1725

4148(II)

NO SE PRESTA

DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIÁSTICAS.

Quedan reservados los derechos de propiedad.

R.-2725.

DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIÁSTICAS,

TEOLOGÍA DOGMÁTICA Y MORAL, SAGRADA ESCRITURA,
DERECHO CANÓNICO Y CIVIL, PATROLOGÍA, LITÚRGIA, DISCIPLINA ANTIGUA Y MODERNA,
HISTORIA ECLESIÁSTICA, PAPAS,
CONCILIOS, SANTOS, ÓRDENES RELIGIOSAS, CISMAS Y HEREJÍAS,
ESCRITORES, PERSONAJES CÉLEBRES,
ARQUEOLOGÍA, ORATORIA SAGRADA, POLÉMICA, CRÍTICA, MISIONES, MITOLOGÍA,
ERRORES MODERNOS, ETC., ETC.,

Y PRINCIPALMENTE CUANTO SE REFIERE Á NUESTRA ESPAÑA,

PUBLICADO

BAJO LA PROTECCION Y DIRECCION DE MUCHOS SEÑORES ARZOBISPOS Y OBISPOS

POR LOS SEÑORES

DR. D. NICETO ALONSO PERUJO,
Doctoral de Valencia;

DR. D. JUAN PEREZ ANGULO,
Dean jubilado de Manila,

Y OTROS MUCHOS DISTINGUIDOS ESCRITORES ECLESIÁSTICOS, CADA UNO DE LOS CUALES FIRMARÁ LOS ARTÍCULOS QUE ESCRIBA.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

TOMO SEGUNDO.

VALENCIA.
IMPRENTA DE DOMENECH, EDITOR.
1885.

18-MAR-48
LIBRERIA RELIGIOSA
antes
La Propaganda Católica
P. [illegible] CALAN
PALENCIA

B

B.

B. Segunda letra de nuestro alfabeto y la primera de las consonantes en casi todos los idiomas antiguos y modernos.

En los caractéres á que se ha dado el valor característico de la B, en los geroglíficos fonéticos de los egipcios, se ve muy bien marcada la forma de un carnero ó de una oveja, porque el balido de estos animales sirve para representar la pronunciacion de dicha letra, y la de otros muchos objetos que en el copto ó antiguo idioma de Egipto principian con B.—*Arqueol.* Como abreviatura, la B, colocada sobre los monumentos y las medallas, sirve para significar un gran número de palabras que principiaban por esta consonante, como *Bene*, *Bonus*, *Balbus Brutus*, etc. En el sistema numérico de los pueblos, en que el alfabeto servia de cifras numéricas, la b con un acento en su parte superior (b') valía 2 entre los griegos, y 200 con un acento en su parte inferior (b,): los romanos la daban el valor de 300, y sobreponiéndola un trazo horizontal ($\bar{b}$) equivalía á 3.000.

La B es una de las letras dominicales que sirven para designar el órden de las dominicas del año. *(Véase Letra Dominical).*

Esta letra se emplea tambien en las antiguas inscripciones sepulcrales, acompañada de alguna otra que determina su sentido, algun elogio breve del difunto ó el deseo de su descanso. Tales son B. V. *bene vixit*, B. M. *bonæ memoriæ*, B. Q. *bene quiescat*, etc., cuya última abreviatura fué sustituida en los monumentos cristianos por R. I. P. *requiescat in pace.*

Entre los escritores cristianos, la B significa *beatus* ó *benedictus*, y este es tal vez el uso más frecuente de esta letra como abreviatura en las ciencias eclesiásticas.

Tiene tambien otros usos en las matemáticas, la física, la química, la música, etc., que no son de este lugar.—E. Fernandez.

Baader *(Francisco).* Filósofo alemán, nacido en 1765 y muerto en 1841. Por espacio de algunos años estuvo enseñando en la Universidad de Munich, y sus lecciones se encaminaron contra el racionalismo de su época, impugnando la nueva filosofía con argumentos nuevos, pero procurando en vano conciliar la filosofía alemana con el catolicismo. No puede negarse que hizo profundos estudios de la teología católica, pero dejándose llevar más de lo conveniente por la especulacion racional y los oropeles científicos de los filósofos Kantianos, á quienes combatía, manifestó en sus obras tendencias místicas, tal vez exageradas, sin discernir bien el espíritu de la filosofía de la Edad Media. Como dice el *Diccionario Enciclópedico de la Teología católica*, "Baader, haciendo de las ideas teogónicas la base comun de sus teorías físicas y morales, encontrando en la mística la solucion de los misterios de la naturaleza y del hombre, pensaba llegar á la solucion del problema fundamental del tiempo, al ideal de su juventud, á saber: á una filosofía religiosa, y mezclando á las contemplaciones de la mística el rigor del pensamiento crítico, creia poder justificar el uso que hacia de la una y de la otra precisamente empleando las dos. La mística debia vivificar á la crítica, ésta autorizar á aquella. Baader pretendia en su filosofía religiosa, oponer al racionalismo negativo un

racionalismo positivo... Desgraciadamente, arrastrado por sus estudios anteriores y seducido por las tendencias racionalistas de su tiempo, Baader, en lugar de ser, como él mismo anunciaba, el restaurador de la antigua especulacion católica, no ha alcanzado mas que hacer confundir á la especulacion moderna por su esterilidad, oponiéndole la fecundidad profunda, aunque á veces estravagante de la Edad Media cristiana.„ Incurrió, pues, en bastantes errores teológicos y filosóficos, como sucede á todos los que tratan de llevar á las verdades dogmáticas el espíritu de la filosofía moderna. Su nocion, acerca de la revelacion divina, es confusa y atrevida, y destruye la verdadera idea de la fé, haciéndola puramente humana, y reduciendo así las verdades sobrenaturales á un mero objeto de creencia científica, aunque parece que procura someter la filosofía á la fé, por lo que llama *redencion de la ciencia*. Erró tambien acerca de la Trinidad y de la Creacion, pretendiendo explicar estas doctrinas filosóficamente por oposicion á las explicaciones panteistas. En el citado Diccionario se exponen con bastante extension las doctrinas teológicas y filosóficas de Baader, aunque con alguna parcialidad. Sin embargo, este filosófo hacia profesion de la doctrina católica, y al morir recibió los santos sacramentos. Sus numerosas obras fueron coleccionadas por sus discípulos, pero han sido poco apreciadas por los católicos.—S. MAGDALENA.

Baal (בַּעַל, *señor*, escrito siempre con artículo ó preposicion para indicar al *Señor* por excelencia), nombre comun de la más alta divinidad de los pueblos semíticos del Norte, así cananeos, y en especial fenicios, como arameos y asirios; solo que estos le pronunciaban *Bel* (Is. XLVI, 1), sin la letra ע, los arameos *Beel (Beelzebub)*, y los fenicios primitivamente *Bal*, como parece colegirse de los nombres *Hannibal*, *Asdrúbal (gracia* y *auxilio de Baal)*. El nombre corresponde al usado por los hebreos para designar á Dios, *Adonai* (v. esta palabra), pero estos nunca empleaban en tal sentido la palabra *baal*, frecuente en la Biblia, como nombre apelativo de *señor, poseedor, marido* y otros significados derivados. Esta oposicion al paganismo, impresa en la lengua misma, viene ya desde Moisés y los Patriarcas, como se colige de los fieles recuerdos conservados en el Pentateuco. El conocimiento y concepto de Dios que allí aparece, es el más puro y propio de la revelacion divina; y no, como pretenden gratuitamente algunos modernos, una evolucion, una purificacion y perfeccionamiento debido á Moisés, y singularmente á los Profetas del culto primitivo del semítico Baal aplicado á Jehovah. Cierto es que se habian introducido supersticiones paganas entre los progenitores de Abraham (Jos. XXIV, 2); pero se referian á energías intermedias y subordinadas, á los *Teraphim*, especie de dioses penates, sobre los cuales se reconocia y veneraba al Dios supremo (v. Gen. XXXI, 19 y 49). Segun el relato bíblico, Dios se aparece á Abraham, no como desconocido anteriormente, no como un dios nuevo, sino como reconocido y venerado de siempre (Gen. XII, 1), desde Noé y desde el principio de la especie humana, á la cual se habia revelado desde sus orígenes. Concuerda esto, á pesar de la libertad crítica que se quiera emplear en la interpretacion literal de la Biblia, con la memoria fiel de la más antigua conciencia de la divinidad que tuvo el hombre, demostrada hoy por profundas investigaciones científicas. Así hace resaltar Welcker en su trabajo sobre la teología de los griegos, que lo sobrenatural aparece en todas partes como primitivo, que ya ántes de la separacion de las tribus indogermánicas aparece impreso en la palabra *dewas* el nombre comun de Dios, "lo original, dice, la *notitia insita*, es *Dios*, no *dioses*; estos son la obra del pensamiento humano y de la formacion de las lenguas.„ El concepto sobrenaturalista de la divinidad fué tornándose en naturalista, en consecuencia de una perturbacion cada vez mayor de la conciencia humana, por la que fué aplicándose gradualmente á las grandes energías de la naturaleza, en un sentido panteista al principio, y politeista despues. Así se explican las más antiguas mitologías, que en medio de su diversidad conservan rasgos de unidad sorprendentes y solo inteligibles por una degradacion, no por un perfeccionamiento sucesivo. En las más antiguas aparecen los dioses propiamente como formándose, como conceptos que van apareciendo en la conciencia popular, perdidos sus primitivos resplandores y movida por el desconocimiento de las fuerzas y leyes naturales, como puede observarse en los himnos de los primeros Vedas; los nombres de los dioses son generalmente apelativos, y los dioses mismos meras personificaciones. Entre ellos no se dá un rango determinado y fijo, presentándose uno ya al lado, ya encima ó debajo de otro; y dioses diversos son frecuentemente la representacion de la misma idea fundamental. Los matrimonios de los dioses tampoco son una cosa subsistente, y la misma diosa se nos presenta ya como esposa, ya como hermana del mismo dios, segun la diversa relacion que se pretende acentuar; por donde, en realidad, no existen genealogías de dioses, ántes son representaciones fluctuantes y maneras de ver las cosas divi-

nas, estereotipándolas en símbolos que en parte no son inteligibles. Sirva esto de contestacion á los autores arriba aludidos, y de asunto para meditarse por las escuelas materialistas que, haciendo descender al hombre de los animales inferiores, le consideran progresando constantemente, desde que fué hombre, en todos los órdenes de ideas, y singularmente en las religiosas, contra toda experiencia y contra toda analogía histórica.

En el paganismo de los pueblos semíticos, aunque por falta de muchos documentos no se pueda penetrar en él con igual seguridad, adviértese cierto desarrollo, y que en parte se habia conservado ya largo tiempo. En el A. Testamento solo aparecen por sus nombres, como dioses de los cananeos, Baal y Astarte, pero la segunda se presenta como la revelacion del primero, y así en las inscripciones fenicias se la llama *nombre de Baal, faz ó rostro de Baal* (SCHEM BAAL, PENÉ BAAL), designaciones ámbas que recuerdan el profundo significado de ámbas palabras, aplicadas tantas veces en el A. Testamento á Dios como revelador (Ex. XXIII, 21, XXX, 14, Is. LXIII, 9). Ambas divinidades pudieron fácilmente convertirse en diversos dioses y diosas, pues no solo Apuleyo llama *Dea multiformis* á la Astarte fenicia, sino que el mismo Baal puede ser con razon tenido por multiforme, designando las mismas fuerzas ó energías naturales, no solo como productoras, sino tambien como producidas. Aspectos diversos, demostrativos de su naturaleza y de su culto, corresponden al concepto griego y romano de la divinidad como Kronos, Zeus, Ares, Helios y aun como Heracles, del cual sabian que era un dios entre los tirios, y era venerado en Malta y otros puntos, como Gades y Cartago, con el nombre de Melkart (rey de la ciudad, *melech-kereth*). Indebidamente se ha puesto en duda que Baal fuera considerado como Helios, ó dios del sol, pues consta esto en los monumentos fenicios. En inscripciones africanas toma el nombre de *Baal Jaman* (Baal solaris, comp. el חמנים de Is. XVII, 8, XXVII, 9, 2 Paral. XXXIV, 4). Gesenius consideró al Baal cananeo y Bel asirio como simbolizando al planeta Júpiter, pero esta combinacion es muy posterior, aunque es posible que fuera antigua y se introdujera entre las múltiples formas de Baal, al ser venerado como dios del sol; en todo caso era una significacion subordinada (v. *Astarte* tom. I, p. 769).

Las diversas formas y representaciones de Baal se convirtieron en dioses diversos para la imaginacion popular, como ya ántes habia sucedido en Nínive y Babilonia. Diodoro enumera 30 dioses babilonios y 12 subalternos, y si bien por ser autor tan moderno relativamente, no es de gran autoridad en el asunto, apóyanle las inscripciones recientemente descubiertas, entre las que se han encontrado dos listas de nombres de dioses diversamente mezclados, entre los cuales, si no se halla Bel á la cabeza en ámbas, no es porque no fuera idéntico al Baal cananeo ni el supremo de los dioses, como lo comprueban varios pasajes de la Biblia y de los clásicos (Is. XLVI, 1, Jer. L, 2, Herod. I, 181.., Diod. Siculo, II, 9, Plinio, Hist. natural, XXXVII, 55), y los epítetos con que es calificado en las inscripciones, v. g. el *supremo*, el *padre de los dioses*, la *antorcha de los dioses*, el *criador*, el *príncipe del universo*. Los cananeos no debieron tener en los tiempos antiguos un sistema semejante de divinidades, pues la Biblia no cita fuera de Baal ningun otro dios masculino sino Thammuz (Adonis, Ezeq. VIII, 14), idéntico á Baal, como tambien lo eran el *Moloch* amonita y el moabita *Camos* (v. estos artículos). Fuera de esto se distinguen ciertas formas de Baal por epítetos, como Baal-Berith (dios de los pactos, Jud. VIII, 33, IX, 4), Baal Zebub (Belzebú, dios protector contra las moscas) venerado en *Accaron* (v. este art.), Baal Peor (dios de los amonitas que parece tener un significado obsceno), y es el Belphegor de la Vulgata, al que se prostituian las jóvenes y arrastraron á lo mismo á los israelitas (Números XXV), pues esto parece significar la palabra פצסו (ib. v. 3 y 5), y así lo entendieron los LXX de una iniciacion en los misterios de Baal, que se verificaba con actos de orgía salvaje.

Esto dá á conocer algunas prácticas del culto de Baal. La Biblia presenta repetidas veces como cosa abominable del mismo la impudicicia y desórden de los hierodulos de ámbos sexos, que alguna vez se introdujo tambien en Israel (3 Reg. XIV, 24). La ley prohibió la prostitucion y castigó de muerte los pecados contra naturaleza (Lev. XX, 13), pero los paganos, por el contrario, consideraban semejante embriaguez de los sentidos como un tributo que debia pagarse de cuando en cuando á la divinizada energía de la naturaleza, como un honor ofrecido á Baal y Astarte en sus misterios; de donde deducian que semejantes orgías no debian ser ordinarias ni entrar en las costumbres. La deduccion era harto débil, pues no se ve por qué no habia de frecuentarse y hacerse comun un acto con que se honraba á la divinidad, y debia por consiguiente ser considerado como bueno y santo. Tambien es característico lo que cuenta Heródoto respecto de Babilonia, donde cada mujer debia salir una vez en su vida, en cierta fiesta, á sentarse en un camino, y entregarse por precio al primer peregrino que la solicitase, mientras que en todo otro caso le estaba

prohibido el adulterio. Así se ofrecian quizá aquellos horribles misterios al mismo *Baal Berith*, á quien estaban consagrados los diversos órdenes de ciudadanos y de familias. Mas lo que allí dominaba la conciencia, no era el espíritu, sino la naturaleza. De ahí procede un rasgo de crueldad y falta de sentimiento comun á todo el paganismo. Moloch era solo una de las formas de Baal, puesto que tambien á éste último se ofrecian niños en sacrificio (Jer. XIX, 5), y los sacrificios humanos fueron comunes entre los cananeos, durando entre los fenicios hasta tiempos muy posteriores. Su historia está llena de ejemplos, como el que se refiere en el 4 Reg. III, 27, ofreciendo en sacrificio por via de expiacion en los grandes peligros lo que más amaban. El mismo Baal habia hecho lo propio con su hijo único, cuando reinaba en la tierra, segun el mito referido por Eusebio (*Præp. evang.* I, 10). Era esta supersticion el horrible extravío de un profundo sentimiento religioso, natural en la conciencia humana, y que la impele á ofrecer como sacrificio á la divinidad lo más querido y excelente. El culto de Baal no se comprende por completo, sino en union con el prestado á las grandes divinidades femeninas (v, *Astarte* tom. I, p. 769), y en eso estriba el concepto andrógino de Baal, y la seduccion que ejerció en los israelitas.

Sobre las formas de este culto, haremos algunas indicaciones en cuanto nos lo permitan ciertos pasajes bíblicos. En el 3.Reg. se habla de las "rodillas que no se doblaron ante Baal y bocas que no le besaron;„ donde á pesar del signo de dativo con que está construido el verbo נָשַׁק, no debe entenderse de tirar besos con la mano como en Job, (XXXI, 27), sino de besar los pies de la estátua misma (comp. Gen. XXVII, 7), costumbre antiquísima y universal (v. Ose. XIII, 2), devocion renovada por Juliano apóstata para impulsar la de sus coetáneos idólatras. Los sacrificios se verificaban en todas las religiones paganas con formas muy semejantes. Los de Baal eran cruentos é incruentos, y tambien se quemaban perfumes (3 Reg. XVIII, 23 Ose. II, 13, III, 1, Jer. VII, 9, XI, 13, XXXII, 29). El último pasaje de Oseas, indica una confeccion especial de pasar, segun la más verosímil exposicion; y la prohibicion mosáica de ofrecer en el altar nada acidulado ni condimentado con miel (Lev. II, 11), parece relacionada con lo que era usual en el culto cananeo. Una tabla fenicia de Marsella que representa un sacrificio, manifiesta que tambien se ofrecian á Baal animales salvajes, como ciervos y diversas especies de aves. Que tambien usaban sacrificios humanos, está ya dicho y es cosa bien conocida.

En el ministerio, usaban los sacerdotes de Baal vestiduras especiales, que eran custodiadas en una habitacion del templo (4 Reg. X, 22), y eran, por lo que puede colegirse de varias noticias, semejantes á las de los sacerdotes egipcios en su forma, de blanco lino y con una especie de caperuza puntiaguda, segun Movers (Phönizier, I, pág. 58). Los sacerdotes de Baal eran á la vez *profetas* (3 Reg. XVIII, 19 comp. 26), y 400 de ellos con otros 400 de Astarte ó Aschera comian á la mesa de Jezabel cuando esta reina introdujo en Israel el culto de Baal. Tambien los otros pueblos que rodeaban á Israel tenian sus profetas semejantes á los hebreos en la forma exterior de sus oráculos y sentencias, pero del todo diversos en el espíritu. Las bacanales, aquellas de que hemos hablado tratando de los misterios de Baal, eran entre ellos una profecía en espectáculo. Segun varias noticias recogidas por Movers, comenzaban por ahullidos, por ademanes femeniles, inclinaciones de cabeza hasta tocar el suelo con la flotante cabellera; seguia despues un baile desaforado en que á sí mismos se desgarraban creyendo agradar con su sangre á la divinidad, y entonces comenzaban á vaticinar. Por eso bailaba Heliogábalo, como sacerdote del dios sol siro-cananeo, alrededor del altar, al són de estridente música (Herodiano, V, 3), y tal era la danza de la escena del Carmelo que burlescamente menciona la Biblia (3 Reg. XVIII, 26). La danza pasó á ser por cierto tiempo un acto del culto, durante la cual se desgarraban en medio de su éxtasis, pinchándose con espadas y lanzas (c. 29), y comenzaban por fin á profetizar. Si se considera por una parte la crueldad de semejante culto, que aún hoy sofocaria con todo su poder cualquier gobierno, y por otra la esencia de la teocrácia hebrea, que tenia por objeto preparar al pueblo para un culto puramente espiritual, no es extraño que la Ley castigara severamente su introduccion y práctica en el pueblo hebreo, y no hallara pena condigna sino la pena capital. Lo que era el culto de Bel entre los babilonios, puede verse además de Herodoto y Diodoro, en el libro de Daniel (XIV). Que tambien seria llevada la estátua de Baal en procesiones, es muy verosímil, ya que esto consta de Bel y otros dioses en Babilonia (Baruch VI), aunque no sea una verdadera procesion la que describe Isaías (XLVI, 7). Los ídolos eran llevados al hombro en unas andas como se llevan entre nosotros las imágenes de los santos; y además de ir adornados ricamente, llevaban los símbolos propios de cada divinidad. Aunque la Biblia ofrece sobre esto escasas indicaciones, parece cierto que Baal era representado con forma humana, más ó ménos groseramente, como es fácil pensar, y adornado de atributos ó símbolos dife

rentes, segun el concepto multiforme que de él se formaba. Las *imágenes del sol* de que hemos hablado arriba, eran representaciones de Baal-Jaman, dios solar, al cual están dedicadas varias piedras ó aras votivas en esta forma: לבל חכן; pues si bien en la Biblia aparece solo el último elemento y en plural, es abreviando el nombre y usándole como Baalim para indicar las más de las veces los simulacros del dios (v. Gesenius en la palabra חמנים). Nada determinado nos dice la Biblia acerca de su forma; solo en Oseas (XIII, 2) parece expresarse que los becerros de fundicion fabricados por Jeroboam, como símbolos de Jehovah, tenian algun punto de contacto con el culto de Baal, al que tanta inclinacion mostró luego el pueblo de Israel.

Los pueblos que habitaban en Palestina ántes de la conquista israelita, dieron el nombre de su dios á porcion de lugares, añadiendo un sobrenombre como distintivo. Así en el 1 Paral. IV, 33, se habla de una ciudad llamada *Baal*. Ocurren además:

Baal Gad (Jos. XI, 17, XII, 7), límite septentrional de las conquistas de Josué, situada en el ancho valle del Líbano, debajo del monte Hermon, por lo cual es llamada tambien *Baal Hermon* (Jud. III, 3), y no debe buscársela en Baalbek ó Heliópolis con muchos eruditos, puesto que esta se encontraba al Poniente del Antilíbano unas siete millas al Norte del Hermon. En Baal Gad se señala el límite Noroeste del territorio occidental de Manasés.

Baal Hamon, punto donde poseía Salomon una viña (Cant. VIII, 11), y que algunos han identificado con Baal Gad sin grave fundamento, siendo más probable que estuviera en el campo de Israel, donde se hallaba Balamon ó Belamon (Judith. VIII, 3 gr.) nombres idénticos al Baal Hamon del texto hebreo del Cantar (l. c.) que la Vulgata traduce *In ea quæ habet populos*.

Baal Hazor ó *Jazor*, lugar donde con pretexto del esquileo de las ovejas, asesinó Absalom á su hermano Amnon (2 Reg. XIII, 23). En este pasaje se dice que estaba *junto á Ephraim;* pero es probable que no se trata aquí del territorio de esta tribu, sino de una ciudad de este nombre que con alguna variante ocurre en otros pasajes (2 Paral. XIII, 19, Joan. XI, 54, Josef. *Bell. jud.* IV, 9, 9), y puede ser la actual Et-Taijibeh, Nordeste de Bethel, pues una legua al Noroeste de esta poblacion se halla un collado con ruinas llamado *Tell-Azur*, nombre que parece idéntico al de Baal-Hazor, y tal es la opinion de Robinson.

Baal Hermon (v. Baal Gad.)

Baal Meon, y *Beth. Baal Meon*, y *Beth Meon*, antigua poblacion amorrea, situada en la parte oriental del Jordan y concedida á la tribu de Ruben (Núm. XXXII, 3, 38, Jos. XIII, 17, Jer. XLVIII, 23); vino más tarde al dominio de Moab (Jer. l. c., Ezeq. XXV, 9). Sus ruinas están sobre tres cuartos de legua al Sudoeste de Hesebon, y entre ellas se abrigan los pastores árabes.

Baal Parazim, lugar así llamado por la rota causada á los Filisteos por David (2 Reg. V, 20). Probablemente se llamaria el lugar Baal, y se le añadiria entonces el sobrenombre, recordado tambien por Isaías (XVIII, 21). Debia estar al Sudoeste de Jerusalen en el valle de Raphaim.

Baal-Salisa (4, Reg. IV, 42), lugar probablemente situado en las inmediaciones de Galgala, por donde debia estar la region llamada *Salisa* (1 Reg. IX, 4), y donde Eusebio y Sán Jerónimo colocan la poblacion que ellos llaman *Beth Salisa*, á 15 millas romanas al Norte de Diópolis (Lydda).

Baal-Thamar (Jud. XX, 33), lugar cercano á Gabaa de Benjamin, que todavía subsistia en tiempo de Eusebio, con el nombre de Beth Thamar, pero no ha sido hallado por viajeros modernos.

Baal-Zephon, lugar próximo á la última estacion de los israelitas ántes de llegar al mar Rojo, llamado Hahiroth ó Phihahiroth (v. esta palabra. Exod. XIV, 2, 9, Núm. XXXIII, 7).

Baala, otro nombre de la ciudad judáica *Cariathiarim* (v. este art.), segun Josué XV, 9-10, y 1 Paral. XIII, 6 hebr.—En Josué XV, 11 se nombra el *monte de Baala*, entre Accaron y Jabria.—Otra *Baala* se cita en el Sur de la tribu de Judá (Jos. XV, 29), llamada en el mismo libro (XIX, 3) *Bala* y en el 1 Paral. (IV. 29) *Bilha*. Su situacion precisa no está determinada.

Baalath, ciudad de la tribu de Dan (Jos. XIX, 44), fortificada por Salomon (3 Reg. IX, 18); de cuyo último pasaje no debe inferirse que estaba junto á Palmira ni era la misma que Baalbet, como piensa Ritter con otros, pues inmediatamente ántes de ella se nombran Gazer y Bethoron, ámbas de la tribu de Dan, como tambien en el 2 Paral. VIII, 5 y 6.

Baalath-Beer. (Jos. XIX, 8), llamada *Baal* en el 1 Paral. IV, 33, era una ciudad del extremo meridional de la tribu de Judá, que se adjudicó á la de Simeon. En el citado pasaje de Josué se llama tambien *Ramath Négeb* (Ramat del Sur), y en el 1 Reg. (XXX, 27) *Ramoth Négeb*, sobrenombre comun á otros lugares (altura), debido á su posicion en un alto. Parece que la llamada por Josué (XV, 24) *Bealoth* es la misma de que tratamos, y cuyo asiento preciso no se sabe. —Caminero.

Baanitas. Oscuros herejes discípulos de un tal Baanes, que lo habia sido de Epafrodito, que abrazaron los errores de los Maniqueos. Aparecieron á principios del siglo IX, y aunque al principio fueron poco numerosos, sus errores se propagaron en secreto, y más tarde fueron reproducidos por los Albigenses, á cuya secta se agregaron.—E. FERNANDEZ.

Baasa, (בַּעְשָׁא), tercer rey de las diez tribus, que perteneciendo á una familia oscura de Issachar, subió al trono mediante un pronunciamiento militar provocado en el ejército que cercaba la ciudad filistea de Gibbethon (3 Reg. xv, 27-xvi, 7). Para afirmarse en él, no solo mató á su rey Nadab, hijo y sucesor de Jeroboam, sino tambien á toda la descendencia masculina de este. Entre las varias residencias de Jeroboam, eligió Baasa á Thirsa para la suya, y reinó 24 años, desde el tercero al vigésimo sexto de Assa, rey de Judá, con quien estuvo en guerra permanente (v. Assa. tom. I, pág. 736). Hombre de guerra y valiente, no se apartó en cosa esencial de la conducta de Jeroboam, singularmente en los asuntos de religion; por lo cual anunciole el profeta Jehú, hijo de Hananí, idénticos castigos á los que él mismo habia ejecutado sobre la casa de Jeroboam, cumpliendo el vaticinio de Ahías profeta. Así se verificó á la muerte de su hijo y sucesor Ela (3 Reg. xvi, 7, 10, 11). Baasa murió en su residencia de Thirsa, y allí fué sepultado con sus padres.—CAMINERO.

Babel, nombre hebreo de la ciudad de *Babilonia*, que significa *confusion*, por la confusion de lenguas que allí tuvo lugar al construirse la *torre* y dispersarse los pueblos. A lo ménos el hebreo tuvo este suceso por motivo para aquella denominacion, quizá cambiando un poco el nombre que aparece en las inscripciones. *Bab-Il* ó *Bab-Ilu*, que vale *puerta*, esto es, santuario *de Dios*, (*El*, *Il* ó *Ilu*). Fué la cabeza del imperio caldeo, no solo desde Nabucodonosor cuando alcanzó mayor brillo y pujanza, sino muchos siglos ántes, desde Nemrod, que comenzó á imperar en *Babel*, Erech, Accad y Calneh en tierra de Senaar (Gen. x, 10). No dice la Biblia que Nemrod lo fundara, sino que los comienzos de su imperio fueron las ciudades dichas. Estaba situada en la llanura contenida entre el Éufrates y el Tigris (el actual *Irak* y el *Sinaar* de la Biblia), donde está hoy el pueblo llamado *Hillah* (1) y ocupaba un cuadrado de más de diez kilómetros por lado (120 estádios segun Herodoto) á entrambas orillas del Éufrates. Estaba rodeada por un ancho y profundo foso lleno de agua, y detrás por una muralla espesísima, provista de torres y con cien puertas de bronce, cuatro de las cuales se llamaban *Torre de Semiramis*, *Caldea*, *Ninivita* y de *Bel*. Las murallas, como todas las construcciones caldeas, eran de adobe y ladrillo, aquel comunmente en medio de los muros, y éste en las caras, cimentado todo con asfalto, como tambien las hiladas de cañizo que solian interponer entre las de adobes para mayor consistencia. Dependia esto de la naturaleza del suelo, en que no habia piedra de construccion, y sí mucho asfalto, que se deja conocer aun por su color negruzco, en ladrillos conservados en los Museos, mientras que los ladrillos mismos son amarillos rojizos.

El Éufrates la dividia naturalmente en dos partes, oriental y occidental, siendo aquella la mayor. Entre los edificios de que hay memoria, y cuyas ruinas subsisten, son tres los principales del lado de Oriente, el *templo de Merodac*, el *alcázar* y los *pensiles*. Las ruinas del primero, llamado *Babil*, están en la parte más septentrional. Es la más imponente de las ruinas de Babilonia, elevándose aun hoy, segun Oppert, 40 metros, por 180 de largo y ancho, asemejándose á una tosca pirámide, que presenta una plataforma de 70 metros de anchura. Estrabon cuenta que ya estaba en ruinas en su tiempo, por haberle quemado Xerxes, y nos le representa como *sepulcro de Belo*, en forma de una pirámide de un estádio de longitud por otro de anchura, que es la apariencia que ofrecen todavía las ruinas. El tomarle Estrabon como santuario de Bel, procede de que las inscripciones dan á Merodac el nombre honorífico de Bel, señor. Su nombre antecaldáico ó *accadiano* era *bit Saggatu*, casa ó "templo del Alto.„ Que era un templo de Merodac, se prueba por la inscripcion de Nabucodonosor, publicada en el *East India House*, col. 11, 40 y sig. III, 1 y sig. y citada ya en diversas obras. Los ingleses Rawlinson piensan que este lugar es al que llama Herodoto *Templo de Belo*; pero ni se halla en *Babil* rastro de los "siete pisos„ de que habla aquel, ni está separado por el Éufrates del "alcázar„ como Herodoto dice, sino que ámbos edificios están á la izquierda del rio. Que este templo era antiquísimo, á pesar de que los ladrillos de él arrancados son semejantes á los de Nabucodonosor, se prueba por las inscripciones en que este se llama *restaurador*, como un siglo ántes Teglatphalassar IV, segun Layard, y Assarhaddor, segun Rawlinson; por donde debe inferirse que era un monumento primitivo de la religion nacional, que iban

(1) El texto samaritano llama á la antigua Babel *Lilac*, que parece idéntico á Hillac.

reparando sucesivamente los señores del país contra las injurias del tiempo.

El segundo monumento en ruinas de la parte oriental de Babel está más al Sur del anterior, y es llamado por los moradores del país *Alcázar*, "al Kars,„ y *las ruinas*, "al Mudschalibeh.„ Este presenta una forma rectangular de 700 pies ingleses de largo, 600 de ancho y 70 de alto. Las ruinas consisten en escombros de ladrillos rotos, y por los córtes se han descubierto trazas claras de un palacio al Poniente y un leon colosal de basalto groseramente tallado al Norte, dentro del muro que circundaba todo el edificio, á cuya escultura llaman los naturales *al Pil*, el elefante. En ladrillos aquí hallados se lee: "Palacio de Nabucodonosor, rey de Babilonia, conservador (ó restaurador) del templo del Alto (bit. Sag. Ga. Tu.) y del templo de la Felicidad (bit. Zi, Da.), el cual camina en la adoracion de Nebo y Merodac, sus señores, hijo de Nabopolassar, rey de Babilonia.„ (Rawlinson). Se ven restos de pilares, columnas y contrafuertes; los ladrillos tienen un color amarillo pálido y están unidos con asfalto. Gran número de ladrillos están recubiertos de barniz, de brillantes colores, blanco, encarnado, amarillo oscuro, azul y negro, y tambien con figuras y adornos, todo lo cual concuerda con las noticias que daban ya los antiguos y en particular Diodoro Sículo.

Más al Sur están las ruinas de otro monumento, llamado hoy *Amran ben Ali*, cerca de la aldea Dschumdschuma. Forman una especie de collado de arena y escombros, sin que se haya encontrado indicio de muros, que están quizá debajo. Solo se han encontrado pruebas de haber servido de lugar de sepultura, y por los objetos encontrados opina Oppert que estos son de la época de los partos, y que el monumento fué lo que llamaron los antiguos *pensiles* ó *jardines de Semiramis*, ó mejor de Nabucodonosor, lo cual es probable.

Enfrente del anterior, á la parte poniente del Éufrates, se encuentra en primer lugar una especie de terraplen, con restos del palacio menor de los dos que Diodoro enumera, y que por las inscripciones halladas parece haber sido fundado ó reedificado por Neriglissor (Nergal-sar-ussur), y es el que habitó Alejandro Magno.

Al Sur de estas se hallan las ruinas del último de los grandes edificios de Babilonia, llamado hoy *Birs Nimrud*, torre de Nemrod, y que parece formaba el ángulo extremo del Sudoeste de la ciudad. El cuartel en que se hallaba tenia el nombre de *Barzip* ó Borsippa, segun las inscripciones aquí encontradas. Es una elevacion de arenas y ladrillos de 198 pies ingleses, coronada por una masa de ladrillo en forma de muro de 28 pies, de suerte que el conjunto mide, segun Layard, 235. Vénse allí pruebas manifiestas de lo que ya referia Herodoto, esto es, que estaba construido este templo en una série de pisos que se van retirando sucesivamente como formando gradas, hasta el superior, que es el más pequeño. Aunque Herodoto supone que era un templo eregido á Bel, hay la misma equivocacion que ya hemos notado respecto del de Merodac, estando dedicado verdaderamente al dios *Nebo*, y llevaba, segun las inscripciones, el nombre de *Bit. Zi, Da.*, en semítico *bit imni*, "casa de la *mano derecha*, ó de la *felicidad*.„ Cada uno de sus siete pisos, provistos de los respectivos santuarios, estaba especialmente dedicado á cada dios de los siete planetas, á saber: Adar ó Saturno, Istar ó Venus, Merodac ó Júpiter, Mercurio ó Nebo, Nergal ó Marte, y á los dioses del sol y de la luna, procurando que se señalara por el color el carácter de cada dios planetario, esto es, negro, blanco, naranjado, azul, escarlata plateado y dorado. Segun Oppert, el edificio primitivo tenia 250 pies de elevacion, á saber: 75 de base y 25 por cada torre ó piso (v. el a. siguiente).

Entre estas ruinas, y á su derredor, se extendia la ciudad de Babilonia ó Babel, cuyo centro puede conjeturarse donde está ahora el pueblo de Hillah. Herodoto dice que tenia las casas de tres y cuatro pisos, calles anchas y rectas, cada una de las cuales terminaba en la muralla que iba á lo largo del rio, y se cerraba con puertas de bronce. Estaba murada, de suerte que corrian los muros por ámbas riberas, formando como un terraplen de ladrillos, y un puente de piedra unia la parte oriental con la occidental.

La importancia de esta poblacion se debia en primer término á su situacion, oportunísima para el comercio del Asia anterior y media, y á ser desde tiempos antiquísimos residencia real y centro de la religion, como lo indica su nombre *Bab-Ilu*, puerta, es decir, santuario de *Él*, el dios supremo babilónico. Posteriormente disminuyó la veneracion á este dios, creciendo la de los dioses planetarios Merodac y Nebo. Correspondiente á la importancia de la ciudad fué la cultura de sus moradores, y el lujo y placeres á que se entregaban, de lo cual tenemos frecuentes noticias profanas y bíblicas (Is. XIV, 11, XLVII, 1, Jer. LI. 39, Dan. V, 1). Pero duró poco este esplendor, pues no se hicieron esperar los castigos vaticinados por los Profetas contra la ciudad cruel y voluptuosa (Is. XIII, 19... XIV, 4; XLVI, 1... etc.), y fué conquistada por Ciro. Durante la dominacion pérsa perdió parte de su magnificencia, aunque era residencia real de verano; y si bien floreció de nuevo cuando se fijó en ella Alejandro, duró esto poco, pues en tiempo de

los Seleucidas se fundó *Seulecia*, junto al Tigris, con los despojos de Babilonia. En tiempo de Estrabon, hácia la época del nacimiento de Cristo, "estaba en su mayor parte destruida„ y "la gran ciudad era un gran desierto.„ Continuó, sin embargo, habitada, y en ella vivian numerosos judíos que no quisieron volver á su país, por lo cual llegó á florecer allí una academia judáica, á la que se debe el Talmud de Babilonia (v. *Talmud);* mas cambiadas las relaciones políticas y comerciales despues de la época de los califas y en la Edad Media, quedó completamente arruinada y deshabitada como se encuentra hoy, sin otro interés que el que ofrecen las inscripciones de sus ruinas.

Estrabon habla de otra Babilonia fundada en Egipto al Sur de Heliópolis, probablemente por alguna colonia de babilonios traidos á Egipto en las expediciones guerreras de Asarhaddon y Asurbanipal, segun inscripciones asirias, y verosímilmente por Nabucodonosor. La opinion de algunos expositores heterodoxos que refiere á esta Babilonia la nombrada por San Pedro (I Pet. v. 13), está destituida de fundamento, debiéndose entender que habla de Roma, como tambien San Juan en el Apocalipsis (1).

Babel (Torre de). Refiérese en el Génesis (xi 1-9) que llegando los descendientes de Noé á la tierra de Senaar, se convinieron en edificar una ciudad ántes de dispersarse sobre la tierra, y una torre cuya cabeza tocase al cielo (hipérbole oriental), para que así quedara célebre su nombre en los tiempos futuros. Era este un pensamiento de vanidad y soberbia que Dios impidió realizar, confundiendo la lengua de aquellos hombres, que hasta entonces era la misma; así que no pudiendo entenderse, se dispersaron sin terminar la obra, que por eso se llamó Babel, *confusion.* (Véase lo que hemos dicho sobre esto en el artículo anterior). Con esta narracion del Génesis, hecha en la forma más sencilla y antropomórfica que acostumbra, concuerdan no solo las más diversas tradiciones de diferentes pueblos, como p. e. la fábula de los gigantes entre los clásicos, sino principalmente las del propio país recogidas por Beroso, y las que se han averiguado modernamente por las inscripciones y declaran los nombres mismos de los monumentos. No hay motivo, pues, para reirse de esta narracion y tacharla de mito ó leyenda, y la ciencia de las lenguas está muy léjos de poder probarlo, como veremos en el lugar correspondiente.

Lo único que razonablemente puede discutirse, es el punto preciso en que se comenzó á edificar la torre de Babel, pues en cuanto á la ciudad no hay duda razonable, aunque algunos entiendan que fué la llamada Ur. Entre los investigadores modernos son dos los pareceres, pues unos quieren que fuera el templo de Merodac, cuyas ruinas hemos dicho que se llaman hoy *Babil*, lo cual indica cuál es la tradicion actual del país, que puede, no obstante, haber sufrido alguna confusion, mientras que otros defienden que lo fué el templo de Nebo, llamado hoy *Birs Nimrud* (v. el a. anterior). Por la primera opinion está el nombre citado y la magnificencia misma de las ruinas, las más imponentes de la antigua Babilonia. A esta opinion parece agregarse últimamente Schrader, que ántes habia aceptado la de Oppert (aunque en uno y otro caso él tiene á esa tradicion por una leyenda como buen racionalista). La segunda opinion se funda en la inscripcion misma hallada en *Birs Nimrud*, en la que dice Nabucodonosor, restaurador de ámbos edificios, y hablando de este: "Los hombres lo habian abandonado despues de los dias del diluvio, profiriendo sus palabras en desórden.„ Además, *Borsippa* significa en asirio "la torre de las lenguas,„ y se la representa por un ideograma que quiere decir "ciudad de la dispersion de las tribus.„ (Todo esto segun Lenormant, *Hist. anc. de l' Or.* l. i. cap. 2). Tal es tambien la tradicion judía, indicada en el Talmud, *Bereschit Rabba*, fol. 42, 1. Acaso estos edificios se edificarian sobre los cimientos y con restos de la torre de Babel, restaurándose muchas veces, singularmente por Nabucodonosor, como él dice; y tambien es posible que estuviera en algun otro punto del recinto inmenso de Babilonia, aunque esto parece ménos probable, atendidas las reminiscencias locales.—Caminero.

Babilonia. Ciudad, capital del imperio de este nombre, de la que hemos tratado en el a. *Babel.*

Babilonia. Region del Asia occidental, llamada en la Biblia unas veces *Babel*, otras *Senaar*, otras *Tierra de los Caldeos*, y en el libro de Daniel *Provincia de Babilonia* (1). Estrabon la hace lindar por Oriente con la Suriana y Elymaida, con el golfo Pérsico al

(1) Para mayores datos acerca de Babel pueden verse, además de Herodoto, Estrabon y Diodoro de Sicilia; los estudios modernos de Layard, *Ninive* y *Babilonia*; Oppert, *Expedicion á la Mesopotamia*; Schrader, *Las inscripciones cuneiformes y el A. Testamento;* y lo que escribe Lenormant en su *Historia antigua del Oriente*, l. iv, c. 5, § 3.

(1) En otro versículo *Provincias*, lo que hace pensar que habia una provincia llamada Babilonia, quizá aquella de que era capital la que lo era del país y del imperio caldeo.

Sur, con el desierto Arábigo al Oeste y con la Armenia y Media al Norte; pero es claro que comprendia con el nombre de Babilonia la region ninivita, que en la antigüedad y en la Biblia no se deben confundir. Aunque no bien determinado al Norte, el país babilónico ó de Senaar llegaria por el Norte poco más arriba de donde se aproximan más los dos rios que le limitaban por Oriente y Occidente, esto es, el Tigris y el Éufrates, hácia el 34° de latitud septentrional, siendo dudoso que alcanzara hasta donde ahora el Crak-Arabi.

Constituido el suelo por los aluviones de ámbos rios, como el del Egipto por el Nilo, no es menor su fertilidad, singularmente en cereales y palmeras. Abundan tambien los pozos de nafta y asfalto, del cual se servian en sus construcciones los antiguos moradores del país, como dice la Biblia, y comprueban las ruinas de los antiguos monumentos. La fertilidad del suelo y las demás circunstancias indicadas en el a. *Babel*, hicieron que se elevara mucho la cultura de los habitantes, á la vez que el lujo y la afeminacion y corrupcion de costumbres, á todo lo cual se alude frecuentemente en los Profetas.

Los primeros pobladores del país, segun ya venia indicado en la Biblia, fueron diversas razas, entre las cuales fueron más principales los que las inscripciones llaman pueblo de *Summir* y de *Akkad*, con los cuales vivieron tambien semitas, como los que subieron con Assur y fundaron el imperio ninivita, y los ascendientes de Abraham, nacido en *Ur de los Caldeos*, y sin duda alguna tambien algunas razas de arios. Los de Summir parece que eran los más septentrionales y los de Akkad los más próximos al mar, siendo aquellos de raza turania y estos de raza cusita, segun Lenormant, que atribuye á los primeros la importacion de la escritura cuneiforme, y á los segundos las ideas religiosas y los adelantos industriales, aunque no son de su parecer otros sábios investigadores. Schrader piensa que los akkadianos son los que aportaron al país la escritura, y que su lengua aglutinante se parecia sumamente á las turco-tártaras ó ural-altáicas, es decir, que los tiene por turanios. Sea de ello lo que quiera, todos adoptaron un idioma semítico, con los asirios, ya procediera del elemento semítico de la poblacion primitiva, ya del cusita, pues es sabido que casi todos los pueblos descendientes de Cham hablaban idiomas de los llamados semíticos. (Véase sobre la lengua y escritura babilónicas lo dicho en el a. *Asiria*, tom. I, p. 753). Tampoco se determina hoy ciertamente la raza á que pertenecian los *Caldeos*, que entraron en el país, probablemente por conquista, y se connaturalizaron y amalgamaron con los otros habitantes, pero conservando siempre el rango de raza superior y de una aristocracia, y aunque adoptaron su lengua, no permitieron que se olvidara la propia, conservándola como lengua sábia y de la religion. A esta se alude en el libro de Daniel, cuando se dice que él y sus compañeros estuvieron algunos años estudiando la *lengua y letras de los caldeos*, á pesar de que entendian perfectamente y hablaban la usual del país, tan parecida á la hebrea. Que los caldeos estaban ya en el país en tiempo de Abraham, resulta de la denominacion de la pátria de este, *Ur de los Caldeos*, y á tiempos muy anteriores se refieren muchas inscripciones en lengua akkádica ó protocaldáica, como suelen llamarla en contraposicion á la que aparece en inscripciones propiamente semíticas, ó en lengua asiria, y son más modernas. (v. *Asiria*).

Con la lectura y traduccion de unas y otras, se ha reconstruido ya en parte la historia de la antigua Babilonia, y por lo que hace á la Biblia, se ve confirmada en todo lo poco que dice acerca de la poblacion primitiva, como está dicho, y de los centros en donde comenzó á establecerse el primer imperio del mundo. Son estos (Gen. x, 10). Babel, Erech, Accad y Chalanne en el país de Senaar; y efectivamente se conoce hoy el sitio que ocupó Babel (Babilu), Erech (Arku, la antigua Warka), se hace repetidas veces mencion en las inscripciones de una ciudad ó provincia llamada Accad, si bien no se han descubierto ruinas que indiquen su posicion precisa; y si Chalanne es la misma que Ur, como quiere Lenormant, tambien se ha descubierto en dónde están las ruinas de Mugheir, á la orilla izquierda del Éufrates bajo el paralelo 31°. Se ha descubierto además la posicion de Sepharvain y de Kuta, de donde eran los pueblos llevados á Samaria por los conquistadores asirios. De Chalanne no se han hallado aún restos ni mencion, siendo del todo gratuita la opinion del Talmud, Eusebio, San Jerónimo y San Ephrem, que la suponen situada del otro lado del Tigris, donde estuvo despues Seleucia ó Ctesifonte, y muy problemática la de Lenormant (1) y otros que la identifican con Nippur (Niffer), entre los dos rios, más arriba del paralelo 32°. Que estas ciudades no fueron fundadas por semitas, lo indica la Biblia al decir que fueron los comienzos del imperio de Nemrod, cusita, y por tanto des-

(1) El mismo Lenormant copia una inscripcion de Sennaquerib, que hablando de sus conquistas en el país babilónico, dice: "Las tribus... que se hallaban en las ciudades de Erech, *Nippur*, Kis, *Chalanne* y Kutha....„ donde aparece claro que Nippur y Chalanne son diversas.

cendiente de Cham, y lo comprueban las inscripciones que están en lengua akkádica ó protocaldea.

Estas ciudades parecen haber sido alternativamente centro de la dominacion cusita ó del primer imperio caldeo, pues hay inscripciones que hablan de un poderoso monarca en Ur, llamado Uruk, y en ella parecen haber residido los más ó todos los de la dinastía elamita, que llevan el nombre de *Kudur*, como el *Codorlahomor* de la Biblia, coetáneo de Abraham, si bien hay inscripciones que llaman á *Kudurmabuk*, rey de Larsam (Senkerech), y una de Asurbanipal que menciona á un *Kudurnanchunti* como debelador de Nínive 1635 años ántes de Senaquerib, lo cual concuerda con la época en que la Biblia supone dominando en el país á Kodorlahomor, rey de Elam, á quien acompañaban, sin duda como tributarios, Amraphel, rey de Shinar; Arioch, rey de Elassar, y Tidal, rey de naciones; es decir, que por entonces habia concluido el imperio kusita. La dominacion elamita que duró sobre unos doscientos años, habia sido precedida de otra ariana durante otros doscientos, y hácia el siglo XX, ántes de J. C., comenzó á formarse el primer imperio asirio, que se extendió sin duda por la Babilonia hasta el mar, aunque, segun costumbre de los conquistadores de ámbos paises, dejaron en pié las dinastías reinantes á título de tributarias. Lo mismo debió suceder cuando los egipcios de fin de la dinastía 18.ª, toda la 19.ª y primero de la 20.ª llevaron sus conquistas hasta la Mesopotamia; pues se cuenta una dominacion árabe en Babilonia desde mitad del siglo XVI hasta principios del XIV, que no debió ser otra cosa que reyes de raza semita, puestos por los conquistadores egipcios, y que como los *rotenu* ó reyes tributarios puestos igualmente en la Mesopotamia y Asiria, se revelaban con frecuencia, dando lugar á la série de expediciones guerreras que relatan las inscripciones egipcias de la época. Formóse entonces el gran imperio de Asiria, que dominó á Babilonia, teniéndola en una dependencia mal soportada, como lo prueban las muchas tentativas de independencia procuradas por sus reyes, alguno de los cuales logró vencer á su rival, aunque por muy breve tiempo; hasta que al fin logró sacudir el yugo asirio ayudada por los médos y bajo la mano de Ful-Belesis, padre de Nabonassar, tomando y arrasando á Nínive. Restaurada, empero, ésta por Teglath-Phalassar, volvió á sobreponerse á Babilonia, dejándola gobernarse generalmente por sus propios reyes como tributarios (1), aunque algun rey ninivita se fijó en ella y la rigió por sí mismo, como lo hizo Sargon, y más tarde Assaraddon, hasta que enviado Nabopolasar á regirla pensó en alzarse con el trono, y lo logró al fin, acabando definitivamente con el imperio asirio á fines del siglo VII. Entonces se elevó á su mayor pujanza el imperio caldeo, bajo el reinado de Nabucodonosor, hijo de Nabopolasar, pero fué escasa su duracion, es decir, desde el año 604 al 536 en que Babilonia fué tomada por Ciro, y sucedió al imperio caldeo el persa. (v. *Cautividad de Babilonia*, *Caldea*, *Nabucodonosor*, etc.). De la religion babilónica hemos hablado en el artículo *Asiria*, como tambien de su lengua y literatura, y de sus monumentos en el artículo *Babel*).—Caminero.

Babylas, Obispo y martir (*San*). Fué el XII Obispo de Antioquía despues de San Pedro, y ocupó aquella silla pontifical el año 220, permaneciendo en ella por espacio de 30 años, que trascurrieron entre los reinados de los emperadores Gordiano, Filipo y Decio. San Juan Crisóstomo nos refiere un episodio de la vida de San Babylas, que describe de un solo rasgo el carácter del Santo Obispo. El emperador Filipo, que era cristiano, bien que lo daba á conocer poco en su conducta, acababa de vencer á su colega Gordiano el Piadoso, y de concluir un tratado de paz con Sapor I, rey de Pérsia. Encaminábase á Roma, y hallándose de paso por Antioquía el Sábado Santo, pretendió asistir á

(1) Uno de estos, el que más dió que hacer al monarca asirio, fué *Merodac-Baladan*, que se rebeló y fué vencido más de una vez. Así se comprende por qué envió una embajada á Ezequías de Judá, con el motivo aparente de felicitarle por su restablecimiento de una grave dolencia, y con el fin real de buscarse aliados y suscitar dificultades al rey asirio (4 Reg. XX, 12–18, 2. Paral. XXXII. 31). En el artículo *Asiria* hemos afirmado, siguiendo á Schrader, que no hubo otra destruccion de Nínive que la verificada por Nabopolasar y sus auxiliares, aunque comunmente se admite con los historiadores clásicos otra anterior verificada por Belesis, babilonio, Arbases, medo, y fuerzas elamitas que no se dice quién las acaudillaba, como no fuera Sutruk-Nakunta que dominó desde entonces en Susa. Pero Lenormant que, al hacer esta historia, se viene apoyando en documentos cuneiformes del museo de Lóndres, segun dice, insiste en la idea comun de una completa destruccion de Nínive y del suicidio de su rey *Assurlikús* ó Sardanápalo, que se quemó con todo lo suyo en su palacio, y nosotros no nos atrevemos á contradecirle. Quizá el pronto restablecimiento del poder ninivita, hasta el punto de no interrumpirse la cronología de sus reyes (v. *Asiria*) por este tiempo, ha hecho creer á Schrader que no llegaron las cosas á tal extremo. Es un punto de historia profana en el que no necesitamos penetrar de lleno. El caso tuvo lugar, segun Lenormant, en 789 a. de C., cuando segun Schrader reinaba en Asiria Binnirar; y Fuld ó Teglatphalassar II, que intervino en los negocios de Israel en 770, segun Lenormant, no reinó segun Schrader, sino entre el 745 y 728; bien que el Fuld de Lenormant es el mismo Belessis. Otra prueba de lo discrepantes que andan los asiriólogos en la interpretacion de los textos cuneiformes.

las augustas solemnidades con que los cristianos celebraban la Páscua, y justificó su pretension alegando su condicion de cristiano; pero San Babylas, que conocia algunos de sus hechos poco conformes con la condicion de un discípulo de Cristo, le negó la entrada en el templo, exigiéndole que ántes hiciera confesion pública de sus crímenes, y colocándole entre los penitentes que esperaban la absolucion en la fiesta pascual. En la persecucion de Decio, San Babylas fué encarcelado, muriendo en la prision á consecuencia de los duros tratamientos de que fué objeto. Antes de morir pidió á los cristianos que le enterrasen con las cadenas que le sujetaban, por considerarlas como el trofeo de su triunfo. Pasó á mejor vida el 24 de Enero del año 250.—PALLÉS.

Bacanales. Eran unas fiestas instituidas en honor de Baco.

Tuvieron su orígen en Egipto, donde se celebraban en obsequio de Osiris, padre de la naturaleza y autor de la fecundidad, adorado por los griegos, bajo el nombre de *Baco* ó de *Dionysios*, por lo cual estas fiestas se llamaron tambien *Dionysiacas*.

Como su objeto era representar las desgracias de Osiris, sus guerras contra *Tipchon*, el enemigo de todo bien, y la horrible mutilacion que le hizo sufrir aquel tirano, se componian de multitud de ceremonias alusivas á los diferentes hechos que querian conmemorar; pero en todas ellas entraban como elemento principal las procesiones, donde se llevaban vasos llenos de vino y adornados con pámpanos, y otra infinita variedad de objetos alegóricos, muy especialmente el Licnon ó aventador místico, que era lo que legalizaba y daba valor á todas las ceremonias.

En un principio, estas fiestas no eran más que una alegoría á los misterios de la naturaleza, y á la lucha contínua entre el bien y el mal; pero poco á poco se perdió su sentido primitivo, y se introdujeron las imágenes más obscenas y escandalosas; y esto, unido al gérmen corruptor que el paganismo llevaba á las costumbres públicas, hizo creer á los pueblos que el culto más agradable á la Divinidad era el escándalo y la orgía. Por eso, cuando se celebraban las Bacanales, los hombres y mujeres parecian presos de un trasporte de locura; pues disfrazados de sátiros, armados de tirsos ó de varitas cubiertas con pámpanos, agitando en sus manos instrumentos de música, corrian en confusion de una á otra parte, lanzando gritos atronadores. Las mujeres, precedidas de un tocador de flauta, llevaban en triunfo estátuas, representando á *Osiris* ó *Baco*, y como imágen la más solemne la parte del cuerpo de *Osiris* que Typchon le habia mutilado, con la cual, hacian todo género de figuras obscenas, moviéndola por medio de cuerdas.

De Egipto pasaron las *Bacanales* á Grecia. Segun unos, las introdujo Melampo, y segun otros Cadmo, unos 1400 años ántes de Jesucristo. Grandes dificultades sufrieron ántes de establecerse definitivamente, pues los Príncipes y Magistrados, y muy especialmente los Ministros de los antiguos cultos, se opusieron á ellas tenazmente; pero el pueblo, ávido de placeres, favoreció su establecimiento. No pudiendo impedirlo por completo, se trató de contenerlas dentro de sus límites, haciendo al efecto leyes que la reglamentasen; pero la licencia y corrupcion eran tan grandes, que se olvidaron toda clase de consideraciones, y se saltó por encima de todas las leyes y decretos, llevando su fanatismo hasta matar á los que querian oponerse, aunque fuesen de la posicion social más elevada, ó gozasen de la mayor nombradía y autoridad. Agave, madre de Penteo, y sus hermanas, destrozaron sobre el Citeron á este desgraciado Príncipe por haber tratado de contener su licencia. Licurgo, que tambien hizo grandes esfuerzos para disminuir los desórdenes que estas fiestas causaban en sus estados, sufrió la misma suerte en Nisa, de parte de las vacantes. Y Orfeo fué igualmente víctima de las de Tracia. Esto, no obstante, en algunos pueblos de Grecia se celebraron las *Bacanales* con algun órden y moderacion, si bien degeneraron pronto en la licencia.

De Grecia pasaron á Italia, donde produjeron iguales ó más funestos resultados. Principiaron como en las demás partes, con alguna mesura, si bien con un carácter misterioso y secreto: algunas mujeres, formando una especie de sociedad, se reunian en un local apropósito, y celebraban estas fiestas tres veces al año, presididas por una mujer casada del mayor respeto. Los hombres eran excluidos de la participacion de estos misterios, y hasta las mismas mujeres no podian ser admitidas á ellos sin una especie de iniciacion. Una mujer de vida licenciosa hizo un completo cámbio y trasformó radicalmente estas fiestas, pues fingiéndose inspirada, principió por admitir á sus dos hijos; las demás siguieron su ejemplo, dando entrada á sus parientes más próximos, extendiéndose despues á los amigos íntimos, y por último se dió participacion á todos, haciéndose por consiguiente comunes á los dos sexos.

Desde entonces, las asambleas ó reuniones se celebraban con la mayor frecuencia, y se preferia la noche para que las tinieblas ocultasen los vergonzosos excesos á que se entregaban sus sectarios. De los excesos pa-

saron á los crímenes más atroces, y Roma se vió llena de falsificaciones, robos, asesinatos y toda clase de delitos, que llegaron á comprometer la seguridad del Estado. Un Senado-Consulto del año 568 de Roma abolió las *Bacanales*, pero sin destruir el culto de Baco (1). Los que querian dedicarse á él debian pedir permiso al Senado, que no podia concederlo, á ménos de encontrarse presentes 100 Senadores. No se permitia reunion que excediese de cinco personas; los iniciados no debian tener sacerdote, y se les prohibia hacer colectas en comun para sufragar los gastos del culto. Por algun tiempo, Italia quedó libre del escándalo de estas fiestas; pero volvieron á establecerse en la última época de la República, y bajo el dominio de los Emperadores. El Triumviro Antonio las celebró, y más de una vez se le vió coronado de hiedra, calzado de coturno y con un tirso en la mano, imitar en Alejandría la pompa del Dios vencedor de la India, y pasear en su carro á la hermosa Cleopatra, como á otra Ariadna. Mesalina renovó las *Bacanales*, y puede calcularse cuán grandes serian los excesos de estas fiestas estando presididas por aquella Princesa, cuya impureza ha pasado á la historia, y estando acompañada de amigas de vida igualmente disoluta y licenciosa.

Gracias á la accion civilizadora del cristianismo, la moral quedó asentada sobre bases sólidas, las costumbres públicas fueron mejorándose poco á poco, y desaparecieron esos vergonzosos espectáculos que minaban aquella sociedad corrompida por el sensualismo pagano. La Iglesia, por su parte, no descuidó el tomar medidas previsoras para que no se repitiesen estas escenas. El can. 52 del Concilio Trulano prohibe las Bacanales ó reuniones que se formaban los dias de las Calendas, los que se llamaban votos y fiestas de Baco, y las que se celebraban el primer dia de Marzo, por ser contrarias á la vida cristiana, y manda que los que las ejecutaren, á pesar de la prohibicion, sean depuestos si son clérigos, y segregados si legos.—J. P. Angulo.

Bacantes. Con este nombre se conocen las personas que acompañaron á Baco á la conquista de las Indias; pero más particularmente se aplica á los hombres ó mujeres consagrados á la celebracion de los misterios de este Dios mitológico, y por extension á los que participan de ellos.

En los antiguos monumentos se encuentran numerosos bajos-relieves que representan las imágenes de las *Bacantes*. Los hombres iban generalmente vestidos lo mismo que el Dios, llevando la cabeza coronada de hojas de hiedra. Cuando los vapores del vino hacian su natural efecto, se herian con gruesos bastones, hasta llegar á causar la muerte en algunas ocasiones, razon por la cual se les sustituyó con simples palmetas más inofensivas. Con frecuencia se embadurnaban las carnes con zumo de mora ó con mosto, en memoria de la sangre de las víctimas con que antiguamente se teñian. Las mujeres están generalmente representadas semidesnudas, cubiertas solamente con un ligero velo, la cabeza coronada de hiedra y con el tirso en la mano.

De esta manera vestidas se entregaban á las escenas más disolutas y escandalosas; respondian por medio de gestos lascivos á las libres excitaciones de los sátiros; danzaban con verdadero furor, con los brazos extendidos, la cabeza hechada hácia atrás, una pierna en el aire y el cuerpo casi fuera de equilibrio, produciendo movimientos sensuales y vertíginosos; cantaban con furia hasta llenar los aires con el ruido de sus bárbaros instrumentos y con los gritos de *Evohe! Io Baechae!*, y mataban, ó mejor desgarraban novillos, comiendo de su carne cruda, y repartiéndola á los espectadores juntamente con leche, vino y miel.

Algunos autores dicen que las verdaderas Bacantes eran mujeres vírgenes, y que á pesar de su inmodestia y figuras licenciosas, eran celosas en extremo de la castidad; mientras que otros aseguran que solo se dedicaban á este oficio las más perdidas y disolutas. Parece, efectivamente cierto, que en determinados tiempos y lugares, estas fiestas se hacian con el respeto y moderacion que son el carácter de las festividades religiosas, y solo así se concibe que, personas casadas del mayor respeto, y que mujeres como Olimpia, madre de Alejandro, y la casta Antigone, fuesen *Bacantes;* pero no es ménos verdadero que en todas partes dejeneraban muy pronto en las más inmundas orgías y espectáculos los más escandalosos; razon por la cual fueron prohibidas con justicia y abominadas con razon.—J. P. Angulo.

Baccanaristas. *(Paccanaristas)* ó clérigos regulares de la fé de Jesús.—Poco despues de la extincion de la Compañía de Jesús (21 de Junio de 1773), fué fácil hechar de ver que, á pesar de todas las intrigas de los grandes, no habia perdido aún esta Orden la confianza del pueblo. Al mismo tiempo que, en Alemania particularmente, los padres de la Compañía encontraban amparo

(1) La copia de este Senado-Consulto que se conserva en el Museo de Viena, puede verse en la Historia Universal de César Cantú, tomo I, pág. 644. Su contenido es muy curioso, y confirma plenamente los hechos escandalosos que cuenta Tito Livio, quien se ocupa largamente, y dá los mayores pormenores en este asunto.

y auxilio en las casas particulares, y que en Prusia y Rusia hasta habian llegado á adquirir el favor del soberano, en otras partes se buscaba el medio de restablecer la sociedad bajo nuevas formas, pero con su antiguo espíritu. De este modo, á fin del siglo XVIII, se formó en Italia la *Sociedad de la fé de Jesús*, cuyos miembros comunmente fueron llamados Baccanaristas (Paccanari). Nacido este de una pobre y honrada familia del valle de Sugana, cerca de Trento, no habia recibido de sus padres otra herencia que una educacion cristiana. Destinado en un principio al comercio, escogió despues la carrera militar, y llegó á sargento de la guarnicion del castillo de Sant-Angelo, en Roma. Mas tarde volvió á seguir el comercio, pero engañado por su socio, llegó á una miseria tal, que se vió obligado, para vivir, á ir de pueblo en pueblo, enseñando algunas curiosidades. Vuelto á Roma, visitaba con frecuencia la capilla del P. Caravita, jesuita que habia fundado una hermandad, dividida en varias congregaciones. Algunas de estas habian emprendido la enseñanza del catecismo é instrucciones populares en el campo, y concebido el proyecto de restablecer, bajo otro nombre, la Compañía de Jesús. Baccanari se juzgó llamado á esta mision y llegó á reunir algunos sacerdotes que le reconocieron por jefe. Despues de haber cumplido una peregrinacion á Nuestra Señora de Loreto, y hecho un viaje á Asís para consultar al general de la órden franciscana, pensó en llevar á cabo su proyecto. Efectivamente, en 1798 entró con doce compañeros, vestidos con el traje de jesuitas, en una casa de campo, cerca de Spoleto, que les habia alquilado un piadoso caballero. Allí ordenó todo, segun la regla del noviciado de los jesuitas; hizo con sus doce compañeros los tres votos simples; fué á presentarse al Papa Pio VI, prisionero de los franceses, que habitaba entonces la Cartuja, cerca de Florencia, y obtuvo varios privilegios con la mision de protejer á los alumnos de la Propaganda que el gobierno secular de la república romana habia hecho salir de su colegio. Baccanari, con efecto, marchó á Roma en 1799, pero fué arrestado y encerrado con sus compañeros en el castillo de Sant-Angelo. La persecucion, empero, aumentó el concurso de miembros de su congregacion, que se obligó por un cuarto voto á someterse en todo á la voluntad del Papa. Por fin, los cautivos consiguieron la libertad, con la condicion de salir del territorio romano, y marcharon llevándose algunos alumnos de la Propaganda. La mayor parte se fueron á Parma; Baccanari se dirigió á Florencia, y recibió del Papa la órden de ir á Viena para establecer allí una asociacion de clérigos regulares del Sagrado Corazon de Jesús. Fácilmente lo consiguió, gracias á los auxilios del Arzobispo de Viena, Cardenal Migarri y del Nuncio del Papa en aquella córte. La Sociedad del Corazon de Jesús renunció á su nombre, se refundió en *la de la fé* y reconoció por su superior á Baccanari; todos los profesores renovaron los votos en sus manos y le prometieron obediencia (18 de Abril de 1799). Entonces fundó una nueva casa de su órden en Dillingen, diócesis de Ausburgo, y un noviciado en Cremona, que fué preciso trasladar á este en 1800, á la llegada del ejército francés. En el mismo año, el colegio de Hagembrum, que en un principio habia pertenecido á la Sociedad del Sagrado Corazon, envió dos colonias á Francia é Inglaterra. En Holanda tambien hizo progresos esta asociacion, pero en Austria no pudo lograrlo, habiéndose visto obligados á disolverse los colegios de Hagembrum y Praga.

Baccanari habia sido ordenado de sacerdote en 1800 y habia obtenido de la Archiduquesa María Ana medios con que fundar en Roma una casa (San Silvestre en Monte Cavalho) en la cual se reunieron bien pronto treinta individuos bajo la regla de San Ignacio. En 1803, muchos Baccanaristas de los colegios de Inglaterra, Holanda y Alemania pasaron á los de los jesuitas de Rusia, sustrayéndose á la obediencia de su superior, ejemplo que fué imitado en Francia y en Lyon, en el Valais, desde 1804. Restablecida en el mismo año la órden de los jesuitas en el reino de Napoles, los Baccanaristas tuvieron nuevas pérdidas, y Pio VII mandó por la misma época á los sacerdotes de San Silvestre de Monte Cavalho, que dejasen el traje de jesuitas. La *Sociedad de la fé de Jesús* se extinguió pronto, y en 1814 los miembros de ella, que aun vivian, pidieron ser admitidos en la Compañía generalmente restablecida en todas partes.—(*Dic. Enciel.*) —Fehr.

Baco. La poderosa influencia que durante siglos ejercieron en las antiguas sociedades los errores mitológicos del Paganismo, reclama que se mencionen y describan al ménos aquellas fábulas, que aunque vencidas por la fuerza de la verdad, conservan todavía en nuestras artes y costumbres de hoy algo de su influencia primitiva. Contribuye no poco á inspirarnos el más alto aprecio de nuestra sublime Religion, el espectáculo de los desatinos que cometieron los hombres, guiados por la mano de la supersticion y de la mentira. Y como quiera que en las religiones falsas hay siempre un fondo de verdad, sin el cual no podrian subsistir, por donde afirmaba el ilustre Conde De-Maistre *que en el Paganismo nada es falso, pero sí*

todo corrompido; échase de ver la importancia que tiene para un sacerdote el estudio de la mitología, ya para reconocer la universalidad de ciertas ideas religiosas, ya para difundir aversion á todo linaje de errores, en vista de los deplorables estragos que necesariamente producen en la sociedad. Los trabajos históricos comparativos acerca de la Mitología, como los que se hacen respecto de las Lenguas, vienen á confirmar la unidad de la humana especie, y á pulverizar el errado concepto que se formaron los racionalistas sobre el estado en que debieron vivir los primeros hombres.

Baco fué para los romanos una divinidad que perteneció al grupo de los dioses *patricios*, colocados entre los que se denominaban *Majores* y *Minores gentium*. Fruto, segun la leyenda, de ilícitos amores entre Júpiter y Sémele, hija de Caduro, criado despues por las ninfas del monte Nipa y educado más tarde por Sileno, llevó á cabo tales maravillas, que no es fácil determinar, como asegura el mismo Diodoro de Sicilia, algo con exactitud sobre el nacimiento y sobre las acciones de este dios. Tan distintos son los relatos, en que los poetas y mitólogos han hecho mencion de sus hazañas. Ya nos lo presentan como insigne domador de tigres y leones; ya como afortunado cultivador de la viña y aun como inventor del vino; ya, finalmente, como famoso conquistador, á quien hasta los indios rindieron vasallaje. Su conducta con Antíope, condenada por Circe á morir en las astas de un toro en la fiesta de las bacantes; sus relaciones con Ariadna y otras mil anécdotas, que se le atribuyen, son una prueba evidente de que el culto de Baco hubo de ser forzosamente desmoralizador, y como un incentivo para desarrollar en el mundo todos los desórdenes y la corrupcion más degradante.

Y así sucedió en efecto. Las *pequeñas Dionisias* ó fiestas rurales en honor de Baco, que se celebraban en las campiñas del Atica, eran, segun Plutarco, unas reminiscencias del culto primitivo consagrado á este dios: una ánfora ceñida de pámpanos, una cesta de higos, un macho cabrío y el phallos, símbolo de fertilidad, bastaban para obsequiar á Dyonisios, si bien, á pesar de su sencillez, no faltaban en aquellas festividades campestres copiosas libaciones, grotescas danzas y cantares salpicados de ideas y vocablos en alta manera provocativos y licenciosos. Pero Baco fué una divinidad absorvente, segun advierte Guebhardt, y su culto se compartió con el de Demeter y Coré en los misterios Eleusinos, llegó á ser objeto principal de la mística adoracion en los Órficos, y usurpando los atributos de las antiguas y más poderosas deidades, se confundió con ellas para ayudarlas á descender al abismo en que espiraron. En las grandes *Dionisias* ó Anthesterias reinaba un lujo asiático, como se desprende del relato que hace Ateneo al describir una procesion báquica en tiempo de Ptolomeo Philometer. En esta clase de fiestas no faltaba pormenor alguno que pudiese contribuir al fomento de la sensualidad y á la disolucion de las costumbres. Pero este culto de Baco llegó al apojeo de la inmoralidad, sobre todo en el Lácio, en los últimos tiempos de la república romana. Porque las fiestas dionisiacas no solo fueron ya como ántes, acompañadas de gravísimos escándalos en que alternaban la embriaguez, la corrupcion y la licencia más desenfrenada; no se repetian solamente como en Beocia, en Alejandría y en Atenas, aquellas orgías infames á que se entregaban durante varias noches, únicamente las mujeres matronas y doncellas, cuando libres de la tutela de sus padres y maridos, daban rienda suelta á sus pasiones y con frenético entusiasmo, que rayaba en locura, suelto el cabello, cubierta la espalda con una piel de gamo, y empuñando el tirso recorrian montes y praderas, y entre danzas y bailes descompuestos se hartaban con la carne cruda de las víctimas, bárbaramente destrozadas en el nocturno sacrificio: la civilizacion romana no pudo contentarse sino reproduciendo tragedias como las de Tereo y Progné en Francia, donde las orgías báquicas pudieron alguna vez terminar con horribles asesinatos.

Los misterios de Baco en Roma tomaron el carácter de sociedades secretas, en las cuales se iniciaban los jóvenes de uno y otro sexo, pertenecientes á las familias más distinguidas; donde juntamente con todos los excesos de la crápula y del libertinaje más vergonzoso, se fraguaban conjuraciones, bien contra la vida de los particulares, bien contra la seguridad y conservacion del Estado. De ahí la razon del decreto senatorial que 164 años ántes de J. C. hubo de dictarse contra los iniciados en los báquicos misterios, y en cuya virtud más de 7.000 personas de ámbos sexos fueron reducidas á prision, y otras muchas condenadas al último suplicio. "No hubo pasion á quien no se rompiesen los diques, dice á este propósito nuestro sábio Feijóo. Como si el fuego de la incontinencia hubiese encendido el de la ira, al abandono del pudor se siguió el de la humanidad. En aquellos congresos se decretaban asesinatos, se recetaban pociones venenosas, se inventaban calumnias, se formaban conspiraciones de testigos falsos, se fabricaban donaciones, contratos y testamentos fingidos, de modo que en Roma nadie tenia segura la honra, la hacienda ó la vida.„

Dígasenos despues de esto, si merecen atencion los modernos naturalistas que no reconocen en Baco y en su culto mas que inocentes símbolos de la fertilidad y sucesivo desarrollo de la naturaleza. El error de los paganos acerca de la divinidad produjo entonces, como producirá siempre, desórden en el entendimiento, desórden en el corazon y desórden en las costumbres. El culto de Baco, cuyos espantosos excesos corrian parejas con el progreso de la civilizacion romana (síntesis de la civilizacion del Oriente y del Occidente), prueba de un modo incontestable la impotencia absoluta de esa misma civilizacion para detener al género humano en su marcha vertiginosa hácia el abismo, y la necesidad absoluta de una fuerza superior, celestial, divina, para derrocar el ídolo de tan abominables supersticiones, y traer al mundo para que fructificase la poderosa semilla de las verdades y virtudes consignadas en el Evangelio.—J. Marti Bestard *(de las Escuelas-Pias)*.

Bacon *(Francisco)*. Este hombre célebre en la historia de la filosofía y de la diplomácia, nació en Lóndres el dia 22 de Enero de 1561. Siendo niño demostró disposiciones especiales para los negocios del Estado, y la reina Isabel tenia costumbre de llamarle su *pequeño canciller*. Acompañó á París al embajador de Inglaterra cerca de la córte de Francia, Mr. Pawlet. A la muerte de su padre Nicolás, acaecida tres años despues de su viaje á París (1577), regresó á Inglaterra aplicándose al estudio de la jurisprudencia en la Universidad de Cambridge. Tenia 28 años cuando la reina le nombró su consejero, é individuo de la Cámara de los Comunes. Su amistad con el conde de Essex le hizo perder la estimacion de la reina, cuando aquel infortunado señor cayó en su desgracia, siendo Bacon uno de sus acusadores. Al advenimiento de Jacobo I comenzó á sonreirle la fortuna, y sucesivamente fué nombrado caballero, procurador general, guardasellos y últimamente Lord Canciller con el título de baron de Verulam, que más tarde cambió por el de S. Albano. Acusado de prevaricacion fué condenado á pagar una multa de cuatro millones de reales, se le declaró indigno de sentarse en el parlamento, y fué encerrado en la famosa torre de Lóndres. De allí le sacó poco tiempo despues la clemencia del rey, quien además le perdonó la multa, muriendo pobre en el año 1626, haciendo un experimento de física.

La celebridad de Bacon como filósofo, data desde los tiempos de Voltaire y D' Alembert. Este último, entre otras cosas, dijo que Bacon habia nacido *en el seno de la más profunda noche*. Otros le han llamado *Padre de la filosofía experimental* y *Fundador del realismo moderno*, pretendiendo que Bacon es el *inventor* del método experimental ó empírico aplicado á las ciencias naturales. Pero Bacon, ni es padre de la filosofía experimental, ni inventor del empirismo, porque como dice Balmes, para fundar una escuela filosófica, se necesita una doctrina, y Bacon no daba más que un método. El método empírico aplicado á las ciencias físicas fué conocido ántes de Bacon por los escolásticos, y de él habla, el más ilustre de todos ellos Santo Tomás: *philosophiam naturalem propter experientiam tempore indigere (De causis lec. I)*. Bacon no hizo más que *propagar* este método y seguir las huellas de Occamo, Telerio, Patrizi y Jordano Bruno, enemigos jurados de la antigua sabiduría.

Sus obras principales son: *Instauratio Magna*, compendio de sus estudios filosóficos que debia tener seis partes, de las cuales solo se publicaron tres: *De dignitate et augmentis scientiarum.—Novum organum scientiarum, sive Indicia rerum de interpretatione naturæ.—Sylva sylvarum, sive Historia Naturalis*. Los demás tratados publicados con los pretenciosos títulos de *Scala intellectus, sive filum Labirinthi; Prodronis, sive anticipationis philosophiæ secundæ y Philosophia secunda, sive scientia activa*, no ofrecen interés alguno ni por su extension ni por su contenido.

Los principios fundamentales de la doctrina baconiana pueden reducirse á los siguientes (1):

La experiencia sensible es el único órgano de que está dotado el hombre para adquirir el conocimiento verdadero y útil de las cosas. El método silogístico no es solamente inútil, sino perjudicial, pues esteriliza la razon, ocupándola en vanas especulaciones. Deben rechazarse las verdades axiomáticas y las nociones *á priori*, las verdades puramente metafísicas ó racionales, y todo lo que no se funda en la realidad externa ó sensible. Los filósofos peripatéticos y los escolásticos fueron *miserables sofistas, teólogos mentecatos, vanos charlatanes, filosofastros, fabulistas y falsarios*, y nada importa que entre ellos hayan figurado Aristóteles, Platon, Santo Tomás y Scoto.

La ciencia no tiene más objeto que hacer al hombre dueño de las fuerzas de la naturaleza para vivir lo más cómodamente posible. La ciencia debe ser una reproduccion fiel de la verdad, y solo será verdadera aquella filosofía que, sin poner nada propio, es como el eco del mundo real y una copia fiel

(1) *Psch. Inst. phil. natur.* 1880. Z. Gonzalez, *Hist. de la Filosofía.*

de este. *Ea demum est vera philosophia quæ mundi ipsius voces quam fidelissime reddit et veluti dictante mundo conscripta est, nec quidquam de proprio addit, sed tantum iterat et resonat.*

El objeto de la ciencia es exclusivamente la naturaleza sensible, la física general, la cosmología. La ética, salvas algunas nociones generales, la psicología y la teodicea no son parte de la filosofía, sino de la teología revelada.

Para Bacon no hay más método científico que la induccion. Sin embargo, no fija las leyes á que debe ajustarse, pues como dice su compatriota Bain, solo poseía una idea muy vaga de la induccion.

Al clasificar las ciencias dice, que la historia pertenece á la memoria, y se divide en natural y civil. La poesía con sus especies pertenece á la imaginacion, y la filosofía á la razon.

Hizo muy poco caso de la metafísica, la cual define diciendo, que es la ciencia que reune y concentra en axiomas generales los principios y axiomas particulares de las demás ciencias.

Las ciencias físicas que cultivó de una manera especial no le daban ningun descubrimiento de importancia. Cláudio Bernard, en su *Introduccion á la medicina experimental*, dice: "Los que hicieron más descubrimientos en la ciencia, son los que ménos conocieron á Bacon, al paso que nada han producido en este género, aquellos que más han leido y meditado sus obras.„

En sus obras se encuentran diseminadas algunas sentencias dignas de conservarse, á pesar de que Bacon, como ha dicho Pontécoulant, "no tenia ni religion, ni probidad, ni moral.„

Todo el mérito de este hombre tan celebrado por los materialistas, consiste en haber llamado la atencion de los hombres de letras sobre la importancia y ventajas del método experimental é inductivo para el progreso de la física, á la cual reducia él toda la filosofía, si se exceptúa la lógica. Pero este mérito queda desvirtuado por el exclusivismo de su método, condenando en absoluto la deduccion y el silogismo. La práctica de este sistema es la mejor refutacion de sus teorías. Al parecer el tan ponderado *padre de la física moderna* debia haberse distinguido por sus conquistas y descubrimientos, pero ya hemos dicho que nada hay en su *Instauratio Magna* digno de mencionarse. Hume, Biot y Liebig, afirman que Bacon es muy inferior á Galileo; no conocía las matemáticas, parte principalísima de las ciencias físicas; suponía que la bóveda celeste era sólida, y que se veían las nebulosas al través de sus agujeros *(foramina)*; y dijo que el alma de los brutos era corpórea y compuesta de partes oleaginosas y acuosas.

Algunos historiadores de la filosofía han asegurado que Bacon rechazaba las causas finales, pero es necesario hacer una distincion para que la verdad quede en su lugar. Las causas finales, segun Bacon, deben tratarse en la metafísica, pero no en la filosofía natural (1), y esta opinion es la que despues adoptó Descartes al dar complemento á la revolucion filosófica iniciada por Bacon.

Las teorías de Bacon propagadas por su discípulo Hobbes, contribuyeron de una manera principal al desarrollo del positivismo y del materialismo, y estos son entre otros los adelantos que tiene que agradecer la filosofía al canciller inglés, y el fundamento de los elogios que desde Voltaire vienen tributándole los enemigos del escolasticismo y de la filosofía católica.

Sus escritos fueron refutados en la parte que se refieren á la religion, por *J. de Maistre. (Exámen de la philosophie de Bacon, 1836)*, y en lo que se relacionan con las ciencias naturales por *Justus de Liebig (deber Francis Bacon don Verulam un die Methode der Naturforschung, 1863)*, entre sus principales defensores se cuenta Kuno Fischer *(Franz Bacon und seine Nachfolger Entwicklungsgeschichte der Erfahrungs philosophie, 1875)*.—S. Castellote.

Bacon *(Roger)*. Tres siglos ántes de que Bacon de Verulam ponderase las excelencias del método experimental, un fraile, compatricio suyo, y llamado como él Bacon, conducido por la experiencia, se dedicaba con afán al estudio de las ciencias naturales. Este hombre célebre, conocido en la historia de la filosofía con el nombre de *Doctor admirable*, nació en 1214 en Ilchester, condado de Sommerset, en Inglaterra. Hizo sus primeros estudios en la Universidad de Oxford, bajo la direccion de Edmundo Rich, quien despues fué Arzobispo de Cantorbery. Se distinguió por su penetracion y por su génio investigador, dedicándose al estudio de todas las ciencias entonces conocidas. La Universidad de París, la célebre Sorbona, era entonces el primer centro científico de Europa, y á ella acudian muchos ingleses con el afán de perfeccionar los estudios que habian comenzado en las Universidades de la Gran Bretaña (2). Allí acudió tambien Roger, obteniendo el grado de doctor en teología, en medio de las aclamaciones de sus maestros, que veían en él una esperanza

(1) Nov. org. l. 2. aph. 2; De aug. scient. l. 3. q. 5.
(2) Hist. et antiq. Acad. Oxon. p. 136.

fundada de la ciencia. A su regreso á Inglaterra, por consejo del sábio Obispo de Lincoln, Roberto Greathead, que era su protector, vistió el austero sayal de los frailes menores, aunque algunos historiadores aseguran, como Ondin, que su ingreso en la Orden de San Francisco tuvo lugar en París, hácia el año 1240. Lo cierto es que pasó muchos años de su vida religiosa en el convento de franciscanos de París (1) que fué el teatro de sus maravillosos descubrimientos.

Se dió á conocer Roger Bacon, segun Cave y Ondin, el año 1259 con motivo del célebre sermon que pronunció en Oxford delante de Enrique III. Censuró duramente la conducta del rey, porque daba á los extranjeros los principales empleos del Reino, y porque se mostraba demasiado condescendiente con Pedro, Obispo de Xinchester. Pero no era la predicacion el campo donde debia conquistarse el renombre de que justamente goza.

Su inclinacion decidida al estudio de la naturaleza, le hizo emprender con ardor el camino, entonces tan poco trillado, de la experiencia física, y considerando como Platon que las matemáticas son la piedra angular de las ciencias naturales (*prima erit inter scientias, et præcedens alias, et disponens nos ad eas. Opus Maj. Part.* IV. *p. 61.*) procuró adquirir vastos conocimientos en la difícil ciencia de la cantidad, estudiando las obras antiguas de los más reputados maestros. Con el objeto de poder consultar con fruto los textos originales, aprendió el griego, el hebreo y el árabe, hermanando el estudio de las creencias con el de las letras, cosa rara en aquella época. Se rodeó de una porcion de jóvenes instruyéndoles en los secretos de la ciencia, y valiéndose de su concurso para realizar sus continuados experimentos. Él mismo confiesa en su *Opus Majus*, que en el espacio de veinte años gastó en experimentos 2.000 libras francesas, cantidad enorme en aquellos tiempos. Su perseverancia y su talento le valieron el título de *Doctor admirable;* pero más bien que filósofo, Roger Bacon fué matemático, astrónomo, físico, químico, médico, etc., sobresaliendo más en las ciencias naturales que en las ciencias puramente filosóficas. Fué el primero que se apercibió de la inexactitud del calendario Juliano, y propuso su correccion al Papa Clemente IV, que habia sido discípulo suyo. Estudió la refraccion de la luz en los lentes é inventó los anteojos para uso de los presbitas (2). Tambien es suya la primera teoría de los telescopios (3). Segun algunos historiadores, Bacon vino á España con el objeto de perfeccionarse en el estudio de la lengua árabe y hebrea, y con el fin de visitar las escuelas de matemáticas tan florecientes entonces en nuestra península (1).

Los amigos del escolasticismo han exajerado los trabajos y persecuciones que Roger Bacon tuvo que sufrir á causa de sus innovaciones, presentándole como un mártir de la intolerancia y del oscurantismo. Es cierto que los superiores de la religion Seráfica trataron de impedir la propagacion de algunas de sus teorías. Él mismo dice que se le mandó no comunicar á nadie sus escritos, bajo la pena de perderlos y de ayunar á pan y agua (2). Por eso dicen que no se atrevió á responder al secretario de San Luis, Rey de Francia, que despues fué Papa, con el nombre de Clemente IV, cuando en una carta le suplicaba que le diese cuenta de sus descubrimientos. Queriendo, sin embargo, complacer á su antiguo discípulo, cuando supo que habia sido elevado al sólio pontificio, comisionó á Juan de Paris, para que le presentase su *Opus Majus* juntamente con algunos instrumentos de matemáticas que él mismo habia construido, ofreciéndose á dar en Roma las explicaciones verbales que el Papa le exigiese. Clemente IV le protegió, alentándole para que continuase sus estudios matemáticos y astronómicos, sin que por esto aprobase las teorías filosóficas del fraile inglés, que apasionado con exceso por el método experimental, negó la fuerza del raciocinio y quiso quemar los libros de Aristóteles (3). Pretendió Bacon que todos los cristianos debian conocer á fondo las Santas Escrituras, consultando para ello los textos originales hebreos y griegos; dijo en su *Opus tertium ad Clementem* que consultando cada dia las tablas astronómicas se podian anunciar los sucesos del porvenir, por lo cual fué condenado, no como hereje, sino como propagador de novedades sospechosas (*novitates suspectas*).

Estas innovaciones, en un siglo en que predominaban las ciencias metafísicas y teológicas, junto con otras causas de carácter personal y local, explican, si es que no justifican (4) su reclusion en el año 1278, bajo el pontificado de Nicolás III, ordenada por Jerónimo de Esculo, general de la Orden de San Francisco. Más tarde, cuando Jerónimo Esculo fué elegido Papa con el nombre de Ni-

(1) Wadding. Annal. Frat. Minor. tom. II, p. 449.
(2) *Opus Majus*. Pág. 352.
(3) *Ibid*, pág. 357.

(1) *Hist. de la Filosofía*. Gonzalez. Tom. II, p. 252.
(2) *Opus Majus*, ms. Cot. fol. 3.
(3) Si haberem potestatem super libros Aristótelis, ego facerem omnes cremari, quia non est nisi temporis amissio studere in illis, et causa erroris, et multiplicatio ignorantiæ: *Opus Majus*.
(4) Gonzalez. *Hist. de la Filosof.* tom. II, pág. 254.

colás IV, fué puesto en libertad retirándose al convento de Oxford, donde murió en 1294.

Las principales obras de Bacon son: el *Opus Majus* presentada á Clemente IV, y publicada en 1733 por el Dr. J. Jebb, en Lóndres. Es un resúmen de todos los estudios en los diferentes ramos del saber, siendo diferentísimos los capítulos que dedica á los fenómenos de la optica y de la luz. El *Opus minus* y el *Opus tertium*, compendio de la anterior, y reproduccion de las teorías en ella defendidas. En estas obras aparece Bacon como un óptico consumado, y por ellas ha merecido que se le considere como el fundador de este importante ramo de la física. Explica la teoría de los espejos ustorios que él mismo fabricaba *(de Chalybe bono)*, y dice que el Ante-Cristo se servirá de estos aparatos para incendiar los pueblos y los ejércitos. Habla detenidamente de la refraccion de los rayos luminosos á través de las capas atmosféricas, y es el primero que esplica científicamente la formacion del arco-íris, la precesion de los equinoccios, y las mareas.

En su tratado de la *Perspectiva* (1), habla del cruzamiento del nérvio óptico, de la vibracion de la luz, de las estrellas, y demuestra geométricamente que el ángulo de incidencia es igual al de reflexion.

Despues del *Opus Majus* merece notarse su *Epístola sobre las obras secretas del arte y de la naturaleza y sobre la nulidad de la mágia*, escrita para sincerarse de las acusaciones de mágia que contra él se habian dirigido. Esta epístola es un contínuo anacronismo. Bacon se opone abiertamente al espíritu de su siglo, y vierte ideas extrañas al tiempo en que vivió. Habla por primera vez de la pólvora, cuando dice: *con el salitre y con otras sustancias podemos fabricar un fuego capaz de lanzarlo á cualquier distancia. Podemos imitar la luz del relámpago y el estampido del trueno... Para producir estos fenómenos, basta mezclar salitre, azufre y Luru vapovir can utriet.* Esta fórmula cabalística indica, segun algunos químicos, una proporcion de carbon pulverizado.

Hablando de la mecánica, dice que se pueden construir máquinas para mover los grandes navíos con más velocidad que toda una chusma de remeros, sin que se necesitase más que un piloto para dirigirlos. Se podría, añade, hacer caminar á los carruajes sin el auxilio de los caballos, y volar como las aves, por medio de un aparato provisto de alas.

(1) Rog. Bacconis Angli *Perspectiva* opera et studio Joh. Combach. Francfort, 1614.

Además de las citadas obras, son dignas de mencionarse las siguientes: *Libellus de Alchimia, cui titulus: Speculum alchemiæ Speculum Secretorum; Breve breviarum de Dono Dei; De prolongatione vitæ: Alchimia major*, y otros muchos tratados, algunos de los cuales no consta con certeza que sean auténticos. Pueden consultarse sobre Bacon los autores siguientes: Pitsaens, *De illustribus Angliæ scriptoribus;* Wadding, *Anales Minorum;* Wood, *Hist. et. antiq. univ. Oxon*, Ondin, *Comment de script. eccles.;* Tanner, *Biblioth. Brit. Hibernica*; *Biographia Britannica; Penny Enciclop;* F. Hoefer, *Hist. de la Chimie*; F. Didot, *Nouvelle Biographie generale.*—S. Castellote.

Báculo. Es el baston, vara ó cayado que usan los Prelados, lo mismo seculares que regulares, en ciertas ceremonias religiosas, como símbolo de jurisdiccion.

El orígen del báculo viene de las tribus de Ismael, cuyos jefes ó caudillos llevaban una vara en señal de autoridad; así se deduce del pasaje (Núm. XVII, 2), en donde Dios manda á Moisés tomar las varas de todos los Príncipes de las tribus, y escribir el nombre de cada uno sobre ellas. *Loquere ad filios Israel, et accipe ab eis virgas singulas per cognationes suas a cunctis principibus tribuum duodecim, et uniuscujusque nomen superscribes virgæ suæ.* Lo propio parece indicarse en el cap. XXI, vers. 18, en donde se dice que los caudillos de la multitud aparejaron el pozo con el dador de la ley y con sus báculos. *Puteus quem foderunt principes, et paraverunt duces multitudinis in datore legis, et in Baculis suis.*

Segun parecer de Tomasino (1), el báculo pastoral, lo mismo que el de los Reyes, no era más en un principio que un simple baston para caminar con comodidad, razon por la cual ni era de materias de valor, ni estaba adornado con arte; pero cuando con el trascurso del tiempo se le atribuyeron significaciones misteriosas, principió la costumbre de hacerse de materiales preciosos y adornarse con gusto y explendidez. En prueba de ello, cita el siguiente dicho de un Prelado apostólico: *aurœos olim Episcopos ligneis baculis uti solitos fuisse, nunc aurœis uti baculis Episcopos ligneos.* Lo confirma con el ejemplo de Focio, que citado ante el octavo Concilio general, se presentó con un baston en la mano, como para apoyarse, y se le mandó quitar, temiendo no fuese tambien este un artificio de aquel anciano astuto para aparecer con el distintivo del Pontificado: *Tollite baculum de manu*

(1) Vet. et nov. Discip. tom. I, lib. 2, cap. LVIII.

eyus; signum est enim dignitatis pastoralis, quod hic habere nullatenus debet, quia lupus est, non pastor.

La significacion mística del báculo está indicada en su forma; es puntiagudo en su parte inferior, para dar á entender que el Obispo debe aguijonear á los perezosos; es recto en el medio, para manifestar que es de incumbencia de los pastores sostener á los débiles en el camino de la salvacion; y encorvado en la parte superior, para indicar que los Prelados deben atraer á los que andan errantes en la ignorancia y en el vicio. Todos estos sentidos están consignados en los siguientes versos que trae la Glosa en el cap. *Unico de Sacra Unctione*:

In baculi forma, præsul, datur hæc tibi norma.
Atrahe per primum, medio rege, punge per imum
Atrahe peccantes, rege justos, punge vagantes.
Atrahe, sustenta, stimula, vaga, morbida, lenta.

La misma significacion tienen las palabras del Pontifical Romano en la consagracion de un Obispo. El consagrante bendice el báculo en la forma siguiente: *Oremus. Sustentator imbecillitatis humanæ, Deus, benedic baculum istum, et quod in eo exterius designatur, interius in moribus hujus famuli tui tuæ propitationis clementia operetur. Per Christum Dominum nostrum.* Lo rocia enseguida con agua bendita, y lo pone en manos del nuevo Prelado, diciéndole: *Accipe baculum pastoralis officii, ut sis in corrigendis vitiis pie sæviens, judicium sine ira tenens, in fovendis virtutibus auditorum animos demulcens, in tranquillitate severitatis censuram non deserens. Amen.*

La primera vez que se nombra el báculo en la Historia de España, es por San Isidoro de Sevilla, quien confirmando su significacion, dice que se entrega al Obispo en el momento de su consagracion, para manifestar que tiene derecho de corregir á los extraviados y sostener á los débiles. Tambien se hace mencion de él en el can. 28 del Concilio IV de Toledo, donde al hablar de la manera con que deben ser recibidos los Obispos depuestos, dice: *Si episcopus fuerit, recipiat coram altario, de manu episcoporum orarium, annulum, et baculum.*

Es curiosa la historia que trae la Glosa por qué el Papa no usa el báculo pastoral. Habiendo San Pedro enviado á predicar á los Germanos, á su discípulo Marcial, juntamente con otros compañeros, y muerto en el camino uno de ellos llamado Mateo, volvió á anunciárselo á su Maestro el Príncipe de los Apóstoles, quien le contestó que tomase su báculo, y yendo á donde estaba el difunto, lo tocase con él, pronunciando á la vez las siguientes palabras: *Surge in nomine Domini, et prædica.* Marcial ejecutó cuanto San Pedro le ordenó, y el difunto resucitó y volvió al ministerio de la predicación; en memoria de lo cual, los Romanos Pontífices introdujeron la costumbre de no usar esta insignia para conmemorar hecho tan milagroso. Algunos comentaristas (1) rechazan esta historia, porque ninguno de los escritores eclesiásticos hacen mencion de ello, y tienen por más verosímil lo que el Papa Inocencio III dice: *R. Pontifex virga non utitur; pro eo quod B. Petrus Apostolus baculum suum misit Eucherio primo Episcopo Treverensi, quem una cum Valerio et Materno ad prædicandum Evangelium genti Teutonicæ destinaverat, cui successit in Episcopum Maternus, qui per baculum Sancti Petri de morte fuerat suscitatus; quem baculum usque hodie cum magna reverentia Treverensis servat Ecclesia.*

Los autores asignan además otras razones místicas que se tuvieron presentes para ello. Una de ellas es, que el báculo significa coercion, por cuyo motivo los demás Prelados lo reciben de sus superiores, de quienes reciben á la vez la potestad, lo cual no puede convenir al Romano Pontífice que no reconoce superior, y que recibe la autoridad inmediatamente de Dios. Otra es, que la curvatura del báculo significa potestad limitada, lo cual tampoco cuadra al Romano Pontífice, que no reconoce límites en su jurisdiccion. Así se expresa Santo Tomás (2), quien despues de aducir la citada historia como uno de los motivos por los que los Romanos Pontífices no usan el báculo, añade: *Vel etian in signum quod habet coarctatam potestatem; quod curvatio baculi significat.*

El uso del báculo como signo de jurisdiccion está reconocido en España explícitamente desde los nomocanones del Fuero Juzgo, é implícitamente por la ley 2.ª, título 8.°, lib. 1.° Nov. Recop., que previene no se impida á los Obispos el uso público de silla, almohada y demás aparatos conforme al Ritual Romano, reprendiéndose severamente á la ciudad de Murcia por su contradiccion.

Por derecho ordinario, el uso del báculo corresponde solo á los Prelados, pero muchos abades han alcanzado de la Santa Sede este privilegio. Por esta razon, los abades deben llevarlo vuelto hácia dentro, en señal de que su jurisdiccion está reducida á los límites del monasterio; mientras que los Obispos lo llevan hácia fuera para dar á entender que su autoridad alcanza á toda la Diócesis. Aun fuera de esta, y en territorio que no es de su jurisdiccion, los Obispos lo

(1) G. Tellez. In Decret., lib. 1, tit. XV, cap. I.
(2) Supplem. quæst. 11, art. 7.°

llevan en igual forma, porque como dice el Apóstol, el Espíritu Santo los ha establecido para gobernar la Iglesia de Dios.

La fórmula de bendicion del báculo de los abades se diferencia por esto mismo de la de los prelados ordinarios: *Accipe baculum*, dice, *pastoralis officii, quem præferas catervæ tibi commissæ, ut sis in corrigendis vitiis pie sæviens, et cum iratus fueris misericordiæ memor eris.*

Asegura Ferraris, refiriéndose á un decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, que el uso del báculo y de la mitra son correlativos, de modo que al que se le concede el uno debe concedérsele el otro; pero Van-Espen dice que los abades tuvieron en un principio solamente el uso del báculo sin la mitra, anillo, sandalias y demás insignias pontificales, y que todavía existen algunos abades y abadesas con el uso del primero sin los demás.—J. P. Angulo.

Bachiario. Escritor español de fines del siglo IV ó principio del V, del cual habla largamente el P. Florez en el tomo XV de la *España Sagrada*, insertando además integras las obras que se le atribuyen. Algunos dicen que fué inglés ó Irlandés, pero el P. Florez demuestra con los testimonios de Muratori y Flori que fué español y gallego: "*Non in Britannia, aut Hibernia, uti communis hactenus opinio tulit, sed ortum in Hispania probabile est, quin, aut ego egregie fallor, intra Gallecie fines.*„ Escribe Gennadio, que aquel varon salió de su pátria por conservar la integridad de la vida y dedicarse á Dios desnudo y desprendido, como amante de la filosofía cristiana; y que murmurándole algunos su peregrinacion, satisfizo en un libro de su fé propuesto al Sumo Pontífice, mostrando que no escogió el viajar por temor de los hombres, sino por amor de Dios, imitando á Abraham en salir de su pátria. Se duda si fué monje ú Obispo. Florez niega esto último, y dá algunas otras razones para probar que fué monje. Se conservan dos opúsculos titulados el uno; *Bachiarii fides*, al cual titulan otros, *De fide perseverante*, y el segundo titulado; *De reparatione lapsi, ad Januarium*, que otros titulan, *De recipiendis lapsis*, ó de *Fructu penitentiæ*. Estas obras fueron publicadas por Muratori en 1698 y despues por Francisco Flori, canónigo de Aquileya en 1748, y por Florez en 1787 al fin del tomo XV de la España Sagrada. (*Véase Bracario*).—Perujo.

Bacchides. General afamado del Rey de Siria, Demetrio Soter, quien le dispensaba su confianza y le tenia de gobernador en la Mesopotamia, cuando el sacerdote hebreo *Alcimo* (v. este a... tom. I, p. 313) pidió al Rey ayuda para apoderarse del Sumo Pontificado, con el pretexto de reparar los daños que habian hecho Judas Macabeo y sus hermanos en los partidarios de la civilizacion y costumbres paganas, que á despecho de la ley se habian introducido en Jerusalen (1 Mach. VII, 5-8). El Rey eligió al efecto á Bacchides, que marchó á la Judea con Alcimo y un ejército, y comenzó su comision ofreciendo á Judas y los suyos un acomodamiento, pero no dándose fé á sus palabras tuvo que emplear la fuerza, patrocinando las violencias de su protegido y cometiendo otras por su cuenta; y volvióse despues á Antioquía, dejando á Alcimo en el supremo lugar con fuerza armada para sostenerse.

Despues de la derrota y muerte del general Nicanor, que habia ido á sostener á Alcimo, fué enviado Bachides por segunda vez y tuvo la gloria de vencer á Judas Macabeo, si bien con ejército inmensamente mayor (1) y despues de gravísimas pérdidas. Tuvo que sostener más tarde diversos encuentros con Jonatás, hermano y sucesor de Judas, quien hizo con él una especie de campaña de guerrillero, dándose el caso de librarse del ejército de Bacchides, pasando á nado el Jordán despues de matar mil hombres; por lo cual el general sirio tuvo que fortificar el país ántes de volverse á Antioquía.

Llamado á Judea por tercera vez por los enemigos de los Macabeos, no logró ventaja alguna sobre Jonatás, ya consolidado en el país, ántes sufrió algunos descalabros, é irritado por ello hizo matar á muchos de los que le habian excitado á aquella empresa, y determinó volverse á Antioquía, como lo verificó, despues de prometer á Jonatás no volver á hostilizarle, y de un canje de prisioneros. (1 Macch. IX).—Caminero.

Bachiller. El que ha recibido el primer grado en alguna facultad mayor.

Los años de estudio para llegar á este grado varian segun los lugares; en algunas Universidades se admitian á él despues de probados dos cursos, en otras á los tres y en muchas á los cuatro. En este caso está España, en cuyas Universidades se exigen cuatro años probados para poder recibir bachillerato en cualquiera facultad mayor. Lo propio sucede en los Seminarios conciliares, donde es preciso tambien justificar la aprobacion de cuatro años para poder aspirar al grado de bachiller en teología. (*Véase Grados académicos*).

(1) De 20.000 peones y 2.000 caballos, contra solos 800 hombres, y con todo eso no murió Judas, sino despues de haber desbaratado el ala derecha del ejército enemigo, persiguiéndola hasta que fué cogido entre dos fuegos.

Antiguamente, los bachilleres en teología leian y comentaban durante un año la Biblia, de donde les vino el nombre de *Bíblicos;* durante otro hacian lo mismo con el Maestro de las Sentencias, razon por la cual se les llamaba *Sentenciarios;* y pasados estos ejercicios se les admitia al segundo grado ó sea á la licenciatura; hoy han desaparecido estas denominaciones, porque en cada país, y aun muchas veces en cada Seminario, se han distribuido las asignaturas en la forma que ha parecido más conveniente.

Hay muchos beneficios para los cuales el Concilio Tridentino exige los grados de doctor ó de licenciado en teología ó en Derecho canónico; con frecuencia se habla en el Derecho de estos últimos grados y se les concede numerosos privilegios; pero nada se dice de los bachilleres, lo cual se explica segun La Pastora (1), porque esta especie de grado no es considerado en Italia como separado del de maestro y doctor. *Baccalaurei, magistrorum nomine continentur.* De aquí nace que el Papa nunca se dirige en sus rescriptos á los bachilleres; solo se expresa cuando el impetrante ha manifestado ser bachiller en su súplica: *Volentes itaque tibi qui, ut asseris, Parisiis in artibus baccalaureatum suscepisti.*

Decretada la libertad de enseñanza por el Gobierno provisional del último período revolucionario de 1868, se suprimió el bachillerato como una consecuencia de ella, y por creerlo inútil y de ningun provecho; pero restablecido poco tiempo despues el antiguo plan de estudios, se hizo nuevamente obligatorio. Las leyes y disposiciones posteriores sobre Instruccion pública, á pesar de estar la mayor parte de ellas inspiradas en los principios más radicales, lo han respetado, y sigue siendo obligatorio para casi todas las carreras civiles.—J. P. Angulo.

Bactriana. Hácia el año 254 ántes de J. C., se formó el reino de la Bactriana, en el Asia antigua. Primeramente era un imperio bastante extenso, que fué conquistado por Nino, y despues pasó de los asirios á los pérsas y á los macedonios, en tiempo de Alejandro Magno, que conquistó esta vasta comarca, y envió á ella una colonia de catorce mil griegos y un gobernador macedonio. Conquistado este reino por Seleuco Nicator, se sublevó pocos años despues, cuando su gobernador Teodoto se declaró independiente, y formó un nuevo reino, que segun dice Justino, comprendia mil ciudades. Este reino es notable por haberse hallado gobernado por príncipes griegos, que, fieles al pensamiento de Alejandro Magno hicieron prosperar en los confines del Asia las artes, las ciencias y la civilizacion de la Grecia. Este vasto imperio fué desmembrado, y terminó el año 126 ántes de J. C. por la invasion de los tártaros, y actualmente la antigua Bactriana, propiamente dicha, forma varios Kanatos del reino de Pérsia, los más ricos y poblados. Del establecimiento del cristianismo en esta region hablaremos en el artículo *Pérsia.*— S. Magdalena.

Badajoz. Lleva la Santa Iglesia de Badajoz el título de *Pacense*, pero acerca de su orígen y propiedad de este título, hay ágria disputa entre geógrafos y críticos antiguos y modernos. Proviene esta de que la mayor parte de los escritores antiguos suponian haber estado la célebre *Pax-Julia*, en el sitio donde hoy está Badajoz, y otros, principalmente los portugueses y varios extranjeros, la situaban con mayor razon, donde se asienta la ciudad Beja en la parte de Alentejo, al Occidente del Guadiana, al paso que Badajoz está al Mediodía de este rio. Parece lo mejor, en vez de entrar en dicha disputa, copiar lo que sobre este punto escribe el P. Florez, que parece haber dicho la última palabra en esta materia, con su habitual imparcialidad y alto criterio, superior al de Gil Gonzalez Dávila y otros que escribieron sobre este asunto.

Inclínase el P. Florez á que *Pax-Julia* estaba en Beja y allí la antigua Sede Pacense, pero que Badajoz está en el sitio ó cerca del sitio donde yacía la célebre tambien *Pax-Augusta*, por lo que puede muy bien llamarse Pacense la Santa Iglesia de Badajoz al tiempo de su restauracion. Esta opinion conciliadora y honrosa la presenta el P. Florez en estos términos:

"Esta *Pax-Augusta* es la ocasion de la duda, porque es la que se aplica á Badajoz, diciendo ser un nombre vestigio de otro, á causa de que como los moros no tienen P y en su lugar usan B., por no poder pronunciar Pax-Augusta, decian Baxangus, que luego degeneró en Badaxos y Badajoz. Esta es la que corresponde á los Célticos de Strabon, y á los de Plinio entre Ana y Betis (donde existe Badajoz), de los cuales dice *Celticos qui Lusitaniam attingunt.* Estando, pues, Badajoz en los Célticos, donde coloca Strabon á Pax-Augusta, resulta ser diversa de Pax-Julia, porque segun Ptolomeo, esta era de los Turdetanos de Lusitánia, no de los Célticos: y la diferencia de los dictados muestra tambien lo mismo, llamándose una *Augusta* y otra *Julia.* Hallando, pues, una ciudad Pacense fuera del sitio donde existe Beja, con dictado diverso de la Julia, y cuyo nombre de *Pax-*

(1) *Diccion. de Dro. can.*, art. Bachiller.

Augusta parece se mantiene corrompido en el de Badajoz, hay fundamento para dar á Badajoz el nombre de ciudad Pacense, sin negar lo innegable de que á Beja la convino tambien aquella voz, ó sin decir que *Pax-Julia* estuviese donde hoy Badajoz (pues este fué desacierto de algunos escritores). Y si hay documento antiguo que conspire al sitio de Badajoz con nombre de poblacion Pacense, se infiere que llamarse hoy así este obispado no fué por trasladarse con la Sede el nombre antiguo de Beja, sino porque la ciudad de Badajoz tenia por nombre propio el de *Pax-Augusta*.

Este es el compendio de lo que á favor de Badajoz escribió en su *Chorographia* Gaspar Barreiros, en el título primero del viaje que hizo en el año de 1546, y es lo más juicioso del asunto, en órden á si hubo dos ciudades Pacenses, pues así pudo esforzar el dictámen de Nebrija y de Sepúlveda, que dando á Badajoz el nombre de Pax-Augusta, no habian exhibido las pruebas.

Andrés Resende se opuso derechamente á esto, con la ocasion de haber mencionado Vaseo (al hablar de los Obispados de España en el cap. xx), la opinion de Sepúlveda, que dijo haber estado en Badajoz la Sede Pacense desde su principio, alegando para esto el vestigio de Pax-Augusta en Baxangus, que despues degeneró en Badaxos, y añadiendo, que aunque tiene la situacion al márgen de la Betica, estaba contribuida á Lusitania, al modo que Medellin es del mismo márgen, y con todo eso se cuenta entre los pueblos lusitanos. Viendo esto Resende en la obra de Vaseo, y que con aquello parece vacilaba su opinion de que Beja (ó como allí escribe Bexa) fué la colonia Pacense; escribió al mismo Vaseo una carta muy erudita, cuyo asunto es destruir la idea de Sepúlveda, mostrando que no hubo dos ciudades Pacenses, sino una donde hoy Beja; y que la Pax-Augusta de Strabon es la ciudad Pacense de los demás autores.

Este concepto hiere en el principal fondo de la dificultad; porque sino hubo más que una ciudad Pacense, no se puede remover de Beja el Obispado, por ser indubitable que se llamó Pax-Julia. Probando, pues, que la Pacense de Strabon es la misma que la de Plinio, Antonino y Ptolomeo, resulta que el presente Obispado estuvo antiguamente en Beja de Portugal. Veamos los fundamentos:

Primeramente consta, que Strabon no mencionó Celticos en la Bética, sino precisamente entre Guadiana y Tajo; luego la ciudad que reduce á los Célticos, no estuvo entre Guadiana y Betis, sino del otro lado de Guadiana. Y esta es la Pax-Julia de Antonino y los demás geógrafos. Explícase la fuerza de esta prueba, porque aunque Plinio admite Célticos en la Beturia (entre Guadiana y Betis) dice, que pasaron allá de la Lusitania: *Ex Lusitania advenisse manifestum est*, etc., como que estos Célticos Lusitanos eran los padres, el tronco y los más afamados de los demás: de suerte, que en diciendo Célticos sin más adito, apela sobre los Lusitanos entre Ana y Tajo; y como Strabon pone en estos la ciudad Pacense, y no mencionó otros por el Mediodía de Guadiana (donde está Badajoz), debe entenderse de aquellos la locucion, así por su mayor fama, como por ser los únicos mencionados por aquel autor.„

Todavía discute más sobre este punto el P. Florez, pero fuera impertinente añadir más aquí.

Nada diremos del célebre Cronicon del Pacense, ni de los Obispos de este título en tiempo de los Visigodos, pues la opinion, ya corriente entre todos los críticos, los considera como Obispos de Beja, y no de Badajoz.

Del tiempo de los moros se cita un Obispo titulado Julian ó Juliano, en un privilegio de D. Ramiro I al apóstol Santiago, en 932, en que firma *Julianus Episcopus de Badaliouco*, segun unos, ó *Julius Episcopus de Badaliauco*, segun la copia del tumbo Compostelano que tenia Florez, el cual, ya que no negó la autenticidad de la firma y del documento, los impugnó briosa y prolijamente, diciendo entre otras cosas al fin del §. 67, "lo poco que podemos adelantar con tales copias, y lo mucho que hace malgastar el tiempo.„

Y más adelante añade, que si el Obispo de Badajoz hubiera estado en Astúrias ó Galicia, se hubiera titulado *Pacense;* "porque el nombre de *Badaliauco* no fué puesto por los cristianos, sino introducido por los moros, con una etimología que hoy ignoramos, segun la variedad de opiniones sobre el nombre, que prueban no saberse cosa cierta. Lo más comun es, ser corrupcion de *Pax-Augusta*, por carecer de P los moros, y, dado esto, urge más el argumento, porque los Obispos residentes en Astúrias usaban de la P é idioma propio, no del árabe, y así debian intitularse *Pacenses*, y no usar en escritura latina de la voz bárbara *Badaliauco*... y veo al primer Obispo que tuvo Badajoz, despues de su conquista en el siglo XIII, intitularse *Pacense*, cuando ya estaba más propagada y adoptada la voz *Badalioz*, ó cosa semejante.„

En resúmen, el P. Florez si nó negó por lo claro y en absoluto la existencia de tal Obispo de Badajoz, manifestó que no la creía, y que dudaba de la exactitud y pureza del documento y de sus copias.

Lo mismo sucedió con una piedra que se

dijo hallada en el siglo XVI, al construir una casa el canónigo de Alvar, Perez Dosma, en que se citaban varios nombres, al parecer de Obispos, que lo eran hácia el año 1000, ó sea en la Era 1038, y que comienzan con el que dice:

Deserit funera Daniel orrida

que parece pueril entretenimiento de alguno de los muchos maleantes que á fines del siglo XVI y principios del XVII se divertian con estas ficciones, que juzgaban inocentes, y en insípidos acrósticos y anagramas. Las iniciales de los doce versos, aumentando caprichosamente cuatro vocales, dicen: *Damichs Episcopi*. Los Obispos se llaman, segun arbitrarias interpretaciones, Daniel, Alletis, Inmunis, Purificus, Lisimanius, Pritula y Daniel segundo. ¿Qué sacamos con estos nombres que nada nos dicen?

Buscada la piedra por Badajoz, resultó que nadie la habia visto.

Aun cuando fuese cierto, solo constaría por ella el epitafio de un Obispo llamado Daniel, que despues de horrible martirio se unió á los celestiales mártires ó atletas, quizá en la persecucion de Abderrahman ú otra, quedando inmune de trabajos, enterrado bajo humilde césped, el que habia sido puro, enérgico (lisimato), pescador de almas y muerto de herida hecha con arma arrojadiza (pilula). Mas no todos pensaron así, y leyendo *Alletis*, donde el autor habia puesto *Atletis fungitur rite cœlestibus*, hallaron un Obispo llamado *Aletis*, que fué fingir, sobre lo fingido.

Citáronla los crédulos, y algo patrañosos Tamayo Salazar (en su martirologio, al dia 12 de Setiembre), y Gil Gonzalez Dávila: de ellos lo tomó el Sr. Llano de Figueroa, Penitenciario de aquella Iglesia, que escribió su historia en el mismo siglo XVII. Puede verse tambien en el citado pasaje del P. Florez (§. 70) que no dió crédito á la citada inscripcion, calificándola de *sospechosa*, en lo cual anduvo demasiado benigno.

La conquista de Badajoz no se verificó hasta el año 1230, segun la opinion más probable, aunque algunos la adelantan dos años. En dicho año 1230 consta ya el Obispo primero de Badajoz, Fr. Pedro, que desde luego se tituló Pacense, y suscribió en el Synodo de 1255, titulándose *Primus Episcopus Pacensis*, y en efecto, era el primero de la antigua *Pax-Augusta*, no de la Lusitana *Pax-Julia*.

Pero el haber confundido á Pax-Augusta con Pax-Julia, vino á ser funesto para Badajoz, pues siendo esta Lusitana y de la provincia eclesiástica Emeritense, como situada entre Guadiana y Tajo, y esta Bética como sita entre Guadalquivir y Guadiana, quedó la nueva iglesia de Badajoz unida á la remotísima metrópoli compostelana. Gelmires, Arzobispo de Santiago, habia obtenido una Bula justamente tachada de obrepticia y subrepticia, para que se trasladase á Santiago la dignidad y jurisdiccion metropolítica de Mérida; y bajo el falso supuesto de que Badajoz era *Pax-Julia* y su iglesia sufragánea de Mérida, se unió á su provincia eclesiástica compostelana; absurdo que ha durado hasta nuestros dias, en que el Concordato de 1851, rectificando y mejorando la division provincial eclesiástica, en ese y en otros muchos puntos, declaró la Santa Iglesia de Badajoz sufragánea de la de Sevilla.

En cámbio perdió por el Concordato algo, aunque poco, del número de prebendados, y no fué de las que salieron peor libradas. Antes tenia Badajoz siete dignidades, diez y seis canónigos, cuatro racioneros, seis medios racioneros, ocho capellanes y competente número de ministros inferiores. Las dignidades eran Dean, Arcediano de Badajoz y de Jerez, Chantre, Maestrescuela, Tesorero y Prior. Dividíase en dos Arciprestazgos y cinco vicarías, que solo contenian sesenta parroquias, corto número por la poca densidad de poblacion y la multitud de pueblos exentos que habia en su territorio. Con la supresion de estos y de las jurisdicciones exentas, se han aumentado la importancia de la Diócesis y la jurisdiccion de la mitra.

En su estado actual tiene, con el Dean y las cuatro dignidades y prebendas de oficio, un total de diez y ocho capitulares y catorce beneficiados.

Por el Concordato fué suprimida la colegiata de Zafra fundada en 1609, y que se hallaba en gran decadencia, pues en 1848 ya solo tenia un canónigo y un racionero.—Vicente de la Fuente.

Baden. Ciudad, capital de uno de los estados de la Confederacion germánica. Es célebre por la conferencia religiosa celebrada en dicha ciudad el año 1526, que es de grande importancia en la historia de la reforma de Suiza. Los cantones, todavía no inficionados por los errores protestantes, asombrados de los espantosos progresos de Zuinglio, que acababa, en fin, de hacer abolir solemnemente la misa en Zurich por una ordenanza del Senado, reunieron sus desvelos y esfuerzos para rechazar la impiedad que se introducian entre ellos por todas partes. Señalaron dia para una conferencia entre los teólogos más famosos de ámbos partidos, y eligieron para lugar de la asamblea la ciudad de Baden, como una plaza neutral, en que cada uno podia prometerse iguales ventajas y completa libertad. El doctor Eckio fué el más célebre que se presentó por los católicos, y por los sacramentarios, fué

Œcolampadio, comisionado por Zuinglio, el cual no quiso asistir á ella á pesar de todas las seguridades que pudieron ofrecérsele. La disputa duró muchos dias, en los cuales, Eckio estableció que el verdadero cuerpo y la verdadera sangre del Salvador están substancialmente presentes en el Sacramento de nuestros altares; que se ofrecen verdaderamente en el sacrificio de la misa, tanto por los difuntos como por los vivos; que hay un purgatorio despues de esta vida; que debemos invocar á la Vírgen, á los Santos, y que no se deben abolir sus imágenes, y por consiguiente que mucho ménos deben abolirse las de Jesucristo. El doctor católico probó estas verdades de una manera tan convincente, que la asamblea publicó un decreto proscribiendo á un tiempo la doctrina de Zuinglio y la de Lutero: prohibió innovar cosa alguna en el sacrificio de la misa, en la administracion de los sacramentos, en las ceremonias y en las demás prácticas de la Iglesia; y se mandó establecer en todos los cantones celadores encargados de auxilliar á los magistrados y á los oficiales públicos contra todas las innovaciones, y para denunciar á los prevaricadores y hacerlos castigar. En esta ocasion se reconoció con el mayor asombro hasta qué punto se habia deprabado el buen natural de Œcolampadio, en cuyos escritos Juan Fabro, uno de los teólogos católicos, hizo notar más de ciento cincuenta falsificaciones enteramente indignas de un hombre honrado. (*Hisst. Ecc. de* Berault-Bercastel.

Baeza. Antiguamente llamada Beacia, en la diócesis de Jaen, fué en aquel tiempo una ciudad grande y populosa, cabeza de la silla episcopal que llevaba ese nombre. Segun el P. Florez, á mediados del siglo VII, se estableció en Baeza la sede episcopal que hasta entonces habia estado en Castulo. No podemos afirmar que en Baeza hubiese en los seis primeros siglos obispado distinto del de Castulo, por no haber memoria auténtica que lo califique: y por tanto urge el argumento de que en espacio de dos leguas no podemos admitir dos obispados, pues no hay fundamento para la afirmacion: ántes bien, se prueba por los documentos conciliares, que no hubo tal obispado en Baeza, á vista de que nunca se lee tal Prelado en los Concilios ántes del once Todelano: y si le hubiera habido, precisamente habia de sonar su nombre en alguna junta de Obispos; ó á lo ménos no leyéndose nunca, no tenemos fundamento para reconocerle.

Ni esto le hace falta á Baeza, pues son suyos todos los obispos que hubo en Castulo, desde los primeros siglos hasta el tiempo del rey Wamba: en que habiendo decaido la antigua poblacion de Castulo, ó estando ya más florida Baeza, convino que el Obispo pusiese su Silla, dejando el antiguo nombre y título de Castulo. Lo mismo digo en lo que pertenece á Christiandad, propalada á Baeza desde los primeros siglos, y conservada por medio de los Obispos Castulonenses, descendientes del Apostólico San Eufrasio, que puso su Cathedra Evangélica en Iliturgi, distante media jornada de Castulo, y por tanto debemos atribuir á su solicitud apostólica el territorio inmediato de Cazlona y Baeza, por no haber otro apostólico tan cercano á estos sitios; y viendo, juntamente, que desde los primeros siglos de la Iglesia hallamos en Cazlona establecida silla Pontificia: segun cuya antigüedad, cotejada con la inmediacion de Iliturgi, y con el silencio de esta Silla de San Eufrasio, inferimos haberse trasladado á Castulo la Silla de Iliturgi, que despues, por semejantes, ó diversos motivos, se trasladó de Castulo á Beacia.

Cuál fuese el preciso inductivo de aquella traslacion, no es fácil de explicar, por falta de instrumentos: pero al efecto dice que Castulo decaeció, y medró Beacia: á cuyo fin podemos alegar una moneda de oro que tuvo en su poder D. Martin de Jimena, en que por un lado se leía: † *Cindasvintus R.*, y por otro: † *Beatia Pius*: lo que parece denota que el rey Cindasvinto ilustró aquella ciudad, y la concedió que batiese en su nombre esta moneda en testimonio y para perpetuar su gratitud: y por tanto se conoce que iba sobresaliendo esta ciudad.

Consta la traslacion y nueva ereccion del título Beaciense, por el cotejo del tiempo de una y otra Silla: pues desde el Concilio X de Toledo, celebrado en el año de 656, no vuelve á sonar más la Silla Castulonense en ningun documento: y en el Concilio siguiente, tenido en el año cuarto del rey Wamba, empieza y va prosiguiendo el título del Obispo Beaciense. Junta con esto la circunstancia de la inmediacion de los lugares, sitos á dos leguas uno de otro, prueba que el nuevo nombre no se puede reducir á otro principio, que al haberse puesto allí la Silla que desde entonces no se vuelve á oir.

Confirmóse el concepto por cuanto el génio de el Rey Wamba sabemos fué inclinadísimo al aumento de Obispados, como consta por el Concilio XII de Toledo, en cuya conformidad no hay fundamento para decir que extinguió la Silla Castulonense por motivo de aminorar las sillas, pues ántes bien mirada su inclinacion, pudiéramos decir que aumentó de nuevo la Beaciense, si hubiera alguna memoria posterior de que perseverase la de Castulo. Pero como del todo cesa esta, al empezar aquella, es preciso confesar que

fué traslacion de una á otra ciudad, por la circunstancia de que desde lo antiguo era aquel territorio de una misma Diócesis; al modo que aun hoy se verifica, habiéndose pasado la Silla de Baeza á Jaen y gobernándose todos por un Obispo.

Asaltada varias veces por los moros, tomada por ellos y recuperada por los cristianos, esta Sede se trasladó definitivamente á Jaen, hácia mitad del siglo XIII, siendo su primer Prelado D. Pedro Martinez; pero á pesar de la indicada traslacion, se acordó por Su Santidad que continuase abierta aquella Iglesia, y servida por cierto número de prebendados de la de Jaen, que posteriormente se ha fijado en una tercera parte.

El último Concordato nada dice respecto á la con-catedral de Baeza; pero en virtud de Reales órdenes posteriores, continúa casi lo mismo que anteriormente, habiéndose aumentado cuatro beneficiados sobre el número que marca el Concordato para la Catedral de Jaen, debiendo residir una dignidad en Baeza y ser parroquia esta Iglesia con arreglo al plan que se establezca. Se encuentra en Baeza el Seminario Conciliar de la Diócesis, con el título de San Felipe Neri, fundado en 1660, por el Ilmo. Sr. D. Fernando Andrade y Castro, y hay tambien en Jaen una seccion del mismo Seminario establecida en 1859.—Perujo.

Baeza. *(Diego de)* Célebre jesuita español y teólogo notable. Nació en Ponferrada en 1582, entró en la Compañía á los 18 años de edad, enseñó filosofía en diversos colegios y se dedicó á la predicacion, figurando entre los oradores más distinguidos de su siglo. Escribió y publicó muchos sermones, y dejó además las obras siguientes: *Commentaria allegorica et moralia de Christo figurato in veteri testamento*, en tres tomos. *Commentaria moralia in evangelicam historiam*, en cuatro tomos. Murió en Valladolid en 1647. —S. Magdalena.

Bafometo. Con este nombre se conocen ciertas figuras simbólicas ó ídolos de figura humana, que comprendian los dos sexos y representaban un papel misterioso en las ceremonias de los antiguos gnósticos, y más tarde de los Templarios. Este ídolo parece que era el mismo Æon que las sectas gnósticas adoraban bajo los nombres de *Saphia*, *Prunicos*, *Barbelo* y *Hachamoth*. Segun otros se compone de las palabras Βαφη μητεος (Baphé Meté), que significan *bautismo del Espíritu*, por alusion al bautismo de fuego de los antiguos gnósticos. Dichos ídolos estaban adornados de inscripciones árabes, griegas ó latinas, y de varios símbolos alusivos al uso para que eran destinados. Parece que el bautismo de Meté era el mismo bautismo de fuego de los gnósticos, iluminacion del espíritu, que los Ofitas explicaban de una manera sensual y obscena por la copula carnal. Dicho bautismo se administraba por medio de una copa, símbolo de la generacion y de los convites místicos de aquellos sectarios. Se colocaba esta copa á los pies de una figura misteriosa, se llenaba de fuego, y desde aquel punto el iniciado era admitido á los misterios. Mr. de Hammer ha dado el dibujo de muchas de estas copas, y de figuras bafométicas: las primeras llevan inscripciones y bajos-relieves alusivos al asunto: los bafometos llevan la cintura rodeada de una serpiente como símbolo de la sodomía. Se acusó á los Templarios de adorar á aquellos ídolos, pues todos ellos profesaban una doctrina secreta que habian aprendido en Oriente. Lo cierto es que estos ídolos, con sus geroglíficos, símbolos é inscripciones, se hallaron en los castillos, iglesias y sepulcros de los Templarios, de lo cual se ha deducido con probabilidad que los principales jefes é individuos más instruidos de aquella Orden eran realmente apóstatas, entregados en secreto á las prácticas supersticiosas, y tambien á las impurezas y relajacion de costumbres de los sectarios, de cuyos errores participaban; y esta fué sin duda una de las causas que contribuyeron á la extincion de la órden. Sin embargo, otros dicen que aquellos instrumentos y figuras son del todo extraños á los Templarios, y que pertenecen á la teosofía alquímica, puesto que la palabra *bafometo*, por sí misma, solo representa una idea abstracta ó un simple pentágono al frente de una figura. *(Véase Templarios).*—Perujo.

Bagavadgita. Episodio del célebre poema indio *Mahabarata*, ó más bien, composicion diversa unida á la anterior en tiempo más reciente, pues suelen los indianistas atribuirla al cuarto siglo ántes de la era vulgar, mientras que juzgan muy anterior al Mahabarata. Es célebre en Europa por ser una de las obras sanscritas más pronto y más veces traducidas, habiéndolo sido al latin, al francés, inglés y griego. Supónese en ella que estando para darse una grande y decisiva batalla entre los ejércitos rivales de los pandos y coros, el héroe Arjouna se siente entristecido al considerar las muchas muertes que van á ocurrir; pero que su escudero *Crisna*, que es nada ménos que el dios *Visnú*, por sétima vez encarnado, le reanima exponiéndole el concepto del universo y de la vida conforme á las doctrinas de los Brahmanes. De aquí la importancia del Bagavadgita en la historia del pensamiento humano y de la filosofía. Sus principales doctrinas son además de una bastante severa moral, el

panteismo y la metempsicosis, que forman el fondo de las enseñanzas de la religion de los Brahamanes.—Caminero.

Bagemio. Filósofo del siglo XVII, conocido por el empeño que puso en investigar los motivos que pudieron determinar á Dios á crear séres distintos de Él. Los teólogos y los filósofos se hallaban entonces muy divididos acerca de este punto: los unos creian que Dios habia creado al mundo para manifestar sus atributos; los otros que habia tenido por objeto hacerse tributar culto por los séres libres. Bagemio decia, que un sér inteligente no se determinaba á obrar sino por amor, y que no obraba fuera de sí mismo, sino por amor hácia el objeto al cual se inclinaba: de donde inferia que solo por amor á sus criaturas, Dios se habia determinado á crearlas. Mas como las criaturas no existian ántes que Dios hubiera tenido aquella determinacion, éste no se habia inclinado á amar á las criaturas, sino por la idea eterna que las representaba. De este modo, Bagenio no hacia otra cosa que renovar el sistema de Platon que Valentino y los gnósticos habian tratado de conciliar con el cristianismo. Bagemio tuvo escasos partidarios. Solo hemos mencionado su error para demostrar que hay una especie de revolucion en las opiniones y en los errores humanos, que los hace reaparecer sucesivamente, y que el espíritu humano encuentra casi siempre los mismos escollos, cuando quiere pasar los límites de los conocimientos que están á su alcance. La luz y la certeza son completas sobre todo aquello que es necesario ó importante de saber; pero cuando el hombre quiere hacer de la ciencia un objeto de curiosidad, la luz se debilita ó desaparece, dando lugar á la oscuridad y á la incertidumbre, y esta es la religion de las conjeturas, y el imperio de la opinion y de los errores. De consiguiente, la revelacion que fija nuestras ideas en esta parte, es un grandísimo beneficio, pues nos preserva de todos los errores que el espíritu humano toma y deja sucesivamente, abandonado á su inquietud y á su curiosidad. *(Dicc. de hereg.)*—Pluquet.

Bahem. *Bahim*, *Bain ó Bahes.* En el libro 1.° de los Macabeos, capítulo XIII, verso 37, leemos lo siguiente, que escribió Demetrio al sumo Sacerdote. *Coronam auream, et "bahem„, quam misistis, suscepimus„*, lo cual traduce así el Padre Scio: "Recibimos la corona de oro y el *ramo* que enviasteis.„ A cuya traduccion acompaña la siguiente nota relativa á la palabra *bahem.* "El griego Καί την Βαϊνην, que es de incierta significacion. Se interpreta *ramo* de algun árbol como de palma, Joan. XII, 13, y aquí es de creer que seria de oro: lo mismo hizo Alcimo con Demetrio, II Machab. XIV, 4. Otros trasladan, y el collar.„

En efecto: en el citado lugar del libro 2.° de los Macabeos, se dice: "*Venit ad regem Demetrium... offerens ei coronam auream, et "palmam.„* Du-Hamel anota así: "*Baltheum quidem interpretatur:* Gr. Βαΐνιον, aut, Βάϊν *ramum palmæ aureum.*

Aceptamos esta última interpretacion, ya que, segun Grocio *Baïnam*, se deriva de *baïs*, rama de palmera.

Corrobórase esto por la semejanza con la palabra *Bain* que usaron los 70.

Así lo entienden generalmente los intérpretes. Y, como Bergier observa atinadamente, se acostumbraba mucho regalar coronas y palmas de oro á los reyes vencedores.

Demetrio quedó sumamente agradecido é hizo mercedes al pueblo judío.—Miguel Estéban Ruiz.

Baile. Se llamaba así al Jefe superior de la Hacienda pública en los antiguos reinos de Aragon, Valencia y Cataluña.

La autoridad de los *Bailes* era muy grande, señaladamente en cuanto se relacionaba con la recaudacion y distribucion de las rentas públicas; pues como entonces no había un deslinde claro y definido entre el tesoro de la Nacion y el patrimonio de los Reyes, eran á la vez Superintendentes generales del uno y del otro, correspondiéndoles tambien la jurisdiccion contenciosa en estas materias como jueces privativos y superiores en las causas del fuero especial de Hacienda.

Unidos estos reinos á la Corona de Castilla, en tiempo de los Reyes Católicos, ellos, como los demás de que se formó la Monarquía española, conservaron la organizacion administrativa que tenian, quedando por consiguiente los *Bailes* en el ejercicio de su jurisdiccion; pero suprimidos los fueros de Aragon, Valencia y Cataluña, y reformado el sistema rentístico en el reinado de Felipe V, se establecieron en todas las provincias de la Península los Intendentes y Contadores que han sido hasta nuestros dias los encargados de la gestion del tesoro público, quedando los *Bailes* únicamente como administradores de los derechos del patrimonio de la Corona.

Por Real órden de 2 de Setiembre de 1841, quedaron abolidos todos los tribunales matrimoniales, y habiéndose consultado si por esta declaracion se entendia derogada la de 1.° de Noviembre de 1837, que declaraba subsistente la jurisdiccion privativa de maestrazgos y encomiendas por lo tocante á las cosas, debiendo cesar el fuero privilegiado de las personas, se declaró en 5 de

Julio de 1847, oido el Supremo Tribunal de justicia, que no se entendia derogada, continuando en su consecuencia la jurisdiccion privativa sobre cosas, con apelacion á la Audiencia.

Unificados los fueros por el decreto de 6 de Diciembre de 1868, y suprimidos todos los tribunales privativos, concluyó la jurisdiccion contenciosa de los *Bailes*, conociendo de todos los negocios el juez de primera instancia respectivo.—J. P. Angulo.

Bailes. La palabra, *bailo*, de bailar, significa *saltar de alegría, marchar, doblarse* y *levantarse en cadencia*. Esta accion no es mala ni ilícita por su naturaleza, como lo prueban ciertos pasajes de la Escritura, por ejemplo, aquellas palabras del Sábio (1): *Omnia tempus habent, tempus plangendi, tempus saltandi*, y el hecho de David, que excitado de santo entusiasmo, danzó delante del arca del Señor, para manifestar la alegría que le causaba verla entrar en la ciudad de Jerusalen: *David saltabat totis viribus ante Dominum* (2).

Los bailes, dice San Antonino (3), en sí, son lícitos, siempre que tengan lugar entre personas seculares, con personas honestas, y de un modo honesto: *Choreæ per se licitæ sunt, modo fiant a personis secularibus cum personis honestis et honesto modo*, y Santo Tomás (4) establece las condiciones indispensables para que sean lícitos, en estas palabras: *Ludus secundum se non est malus... sed secundum quod ordinatur diverso fine et vestitur diversis circumstantiis potest esse actus virtutis vel vitii. Quia enim impossibile est semper agere in vita activa et contemplativa, ideo oportet interdum gaudia curis interponere, ne animus nimia severitate frangatur, et ut homo promptius vacet ad opera virtutum. Et si tali fine fiat... erit actus virtutis et poterit esse meritorius (nempe si ludens sit in statu gratiæ). Istæ autem circumstantiæ videntur in ludo choreali observandæ, ut sit tempore lætitiæ, ut liberationis gratia, vel in nuptiis et hujusmodi: ut fiat cum honestis personis, et cum honesto cantu, et quod gestus non sint nimis lascivi... Si autem fiat ad provocandan lasciviam, et secundum alias circumstantias, constat quod actus erit vitiosus.*

Sin embargo, como es tan difícil que estas circunstancias se verifiquen en los bailes, en la práctica se deben evitar, pues ordinariamente, en ellos solo hay peligros y lazos para la inocencia y la virtud. "Los que forman estas reuniones, decía un célebre cortesano al morir á sus hijos, son de ordinario jóvenes de ámbos sexos, que á duras penas pueden resistir á la tentacion en la soledad; mucho ménos, pues, podrán resistir en medio de objetos tan cautivadores, de músicas, de miradas y palabras capaces de abrasar á un anacoreta. Los ancianos que, sin tantos motivos de temor, podrían asistir al baile, dejan de hacerlo por no ponerse en ridículo; mas los jóvenes, á quienes lo permite el bien parecer del mundo, no pueden frecuentarlo sin arriesgarse á graves peligros. Por lo cual, opino ser ilícito concurrir al baile, si se trata de vivir como cristiano.„

Particularmente, no hay palabras bastante fuertes para anatematizar ciertos bailes, como el wals, la polka y el galop... "Estos danzantes sin velo, escribe el autor de la historia de Francia (1), necesitan de un baile abandonado, de una solicitud absolutamente física. La mujer que walsa, entrega al hombre más que su sonrisa, más que su mirada, más que su mano, le entrega todo su cuerpo. Es una carrera de voluptuosidad íntima, en que juntos pecho con pecho y aliento con aliento, dan vueltas enlazados...„

Pero no son solamente males morales, sino tambien males físicos los que producen estas clases de bailes; "hasta los niños se aficionan á la polka, dice una revista ilustrada, esa danza anatematizada ya por toda la facultad de medicina, la cual asegura que produce efectos perniciosos en las mujeres, haciéndolas contraer enfermedades frecuentemente incurables.„ "El wals, dice el autor de la *Fisiologia de la Polka*, tiene el inconveniente de desarrollar en los jóvenes palpitaciones de corazon muy peligrosas. Mucho sentimos dar este golpe de muerte al wals, que dá de comer á más médicos que á maestros de baile, pero debemos descorrer el velo misterioso que encubre los inconvenientes del wals.„

¿Y qué diremos de los *bailes de máscaras*, donde el disfraz, las conversaciones, el roce y trato entre jóvenes de diferente sexo, estimula la sensualidad y la lujuria, y donde todo invita y favorece la licencia procaz y sin freno, que salta sobre todos los respetos, arrastra por los suelos la decencia y el pudor, fomenta las modas y pasiones, sacrifica la inocencia y provoca las catástrofes más espantosas en los individuos y en las familias?

Por eso no se debe extrañar que los Concilios y los Stos. Padres proscriban y condenen los bailes como actos indignos de un cristiano: *es preciso abolir absolutamente*

(1) Ecl. 3, v. 44.
(2) 2 Reg. 6, 14.
(3) P. 2, tit. 6, cap. VI.
(4) In cap. III, Isaiæ ad fin.

(1) Mr. de Goucourt.

decian los PP. del tercer Concilio de Toledo celebrado en el año 589, *el abuso irreligioso que se ha introducido de bailar en las fiestas de los Santos.* El Concilio *in Trullo*, celebrado en 692, declara *que condena y destierra de entre los fieles los bailes públicos, por ser origen de un sinnúmero de pecados y de la perdicion de muchas almas.* El tercer Concilio de Milán, celebrado por San Cárlos Borromeo en 1573, hace la siguiente declaracion: *Nunca se reune la juventud en los bailes ó danzas sin cometer un sinnúmero de pecados gravísimos contra Dios por los pensamientos vergonzosos, por las palabras obscenas, por las acciones deshonestas, por la corrupcion de costumbres, por los perniciosos incentivos, por todas las obras de la carne que siempre van unidas á ellos.*

Los Stos. Padres no son ménos explícitos: *Ubi saltus lascivus, ibi diabolus certe adest... histripudiis diabolus saltat,* dice San Juan Crisóstomo (1) La danza, dice San Ambrosio (2), es compañera del deleite y de la lujuria: *delitiarum comes atque luxuriæ.* San Efren (3) tiene al diablo por autor é inventor de ciertos bailes: ¿Quién enseñó á los cristianos á danzar? pregunta: *Unde suas didicere choreas? quis talia christianos docuit?...* no fué ningun apóstol, dice, sino el demonio, ese espíritu impuro que inspiró á los hombres la fornicacion y la idolatría: *qui docuit idola colere, docuit etiam ludere.*

Concluyamos, pues, que si los bailes pueden ser lícitos en sí, y cuando reunen las condiciones que expone Santo Tomás en el texto ya citado, en la práctica son siempre peligrosos, y rara vez se hallan exentos de pecado.—J. Terol.

Bailén. Famosa es esta villa, perteneciente á la diócesis y provincia de Jaen, y situada entre los 38º de latitud N. y los 0'30" de longitud O. del Meridiano de Madrid, no tanto por la bondad de su clima y fertilidad de su suelo, cuanto por haber tenido lugar en sus alrededores, cercanos á Navas de Tolosa, las batallas que determinaron, á principios del siglo XIII, la caida del imperio muslímico en España, y al comenzar el siglo XIX el primer descalabro que sufrieron los ejércitos de Napoleon, considerados hasta entonces como invencibles por las más aguerridas naciones de Europa. En ámbas ocasiones, héchase de ver cuán hermanadas suelen ir las ideas sinceramente religiosas con las ideas de verdadero honor é independencia nacional. Mejor que Napoleon (cegado por el orgullo cuando decia al afrancesado Escoiquiz, que sabia por experiencia ser fáciles de subyugar los pueblos donde abundan los frailes), pensaban Pitt y Canning y Castlereagh, cuando adivinaban en el espíritu religioso de los españoles el baluarte más firme y seguro para detener el vuelo triunfador de las águilas imperiales. Robustecido el ardiente amor que los españoles hemos profesado siempre á la independencia de nuestra pátria por el influjo de la unidad religiosa, conquistada primero á costa de innumerables sacrificios, y rota despues para contentamiento de insignificante minoría, pudimos mostrar á la Europa que la cobardía y la desesperacion afeminada, no son el distintivo de los pueblos educados en las máximas del catolicismo. Y en efecto, las circunstancias parecian muy á propósito para que Napoleon llevase á cabo en breve tiempo sus miras ambiciosas. Cautiva en Bayona nuestra familia real, entretenido en extrañas y lejanas empresas nuestro ejército, tomadas á traicion por el astuto enemigo nuestras principales fortalezas, colocada en el trono de San Fernando la raquítica figura de José Bonaparte, no quedaba á los españoles otro recurso para sostener su independencia que su valor personal, que renovase las hazañas de Sertorio en los campos, y en las ciudades el heroismo de Sagunto y de Numancia. El 2 de Mayo fué como la chispa eléctrica que llevó á todas partes el grito de resistencia al odioso usurpador, y que convirtió súbitamente á los españoles en otros tantos guerrilleros, cuya heróica bravura se acrecentaba por modo indecible ante la licencia desenfrenada, los robos sacrílegos, las esquisitas crueldades y las horrendas violaciones del ejército invasor. A pesar de la confusion y tumulto consiguiente á estos sucesos, habíase organizado en Andalucía un ejército de 25.000 infantes y 2.000 caballos, que á á las órdenes de Castaños, Reding y Peña se opusiera á la marcha de los franceses, quienes bajo el mando de Dupont, Vevel y Gobert pretendian llevar los estragos de su invasión hasta los muros de Cádiz. Encontráronse ámbos ejércitos en las cercanías de Bailén y, no obstante la superior estrategia de los contrarios, pelearon los nuestros con tal arrojo y denuedo, que Dupont hubo de pedir un armisticio y suspension de hostilidades, celebrándose despues una capitulacion, en virtud de la cual 8.248 soldados franceses, comandados por el mismo Dupont, pasaron rindiendo armas por delante de la tercera division y reserva del ejército español, y 9.393 soldados, comandados por Vedel, entregaron sus fusiles, dejándolos no en tierra como sus compañeros, sino formando pabellones. Murieron en el campo de batalla más de 2.000 franceses, y dejaron

(1) Homil 59 in Malh.
(2) Libro 2 pœnit. c. VI.
(3) Interrog. 2. p. 181.

en nuestro poder todos sus caballos y 40 piezas de artillería. Nuestras pérdidas consistieron en 243 muertos y 700 heridos. Resultado de esta célebre victoria, fueron la rendicion sucesiva de pequeños destacamentos que tenian escalonados los franceses en diferentes puntos, el incremento del entusiasmo popular, y la disminucion del sin igual prestigio que habian alcanzado las fuerzas invasoras, merced á sus prodigiosas conquistas. Era de esperar que la vanidad francesa, herida profundamente con el recuerdo de esta batalla, diera pié á sus escritos, como á M. Thiers en su *Historia del Consulado y del Imperio*, para que faltasen á la verdad, haciendo ménos indecoroso su vencimiento. Pero el texto de la capitulacion suscrito por los Exmos. Sres. Conde de Tilly, D. Francisco Javier Castaños, General Dupont, etc., etc., basta para acreditar la importancia de nuestra victoria en Bailén, y su influencia en los acontecimientos posteriores de España y aun de Europa. Entonces se vió claramente que un pueblo donde abundan los frailes, léjos de ser un rebaño de tímidos esclavos, como el vencedor de las Pirámides opinaba, sabe volver, cuando llega la hora, por los derechos de la justicia, y empujar con brío irresistible á los prevaricadores hácia las remotas playas de Santa Elena.—Jaime Marti (*de las Escuelas-Pías*).

Bailío. Se llamaba así al caballero profeso de la órden de San Juan, que tiene la dignidad ó encomienda de bailiaje. Este bailiaje, que implica jurisdiccion en cierta parte del territorio á que se extiende el *Bailío*, se obtiene por antigüedad entre los caballeros profesos, siendo potestativo tambien en el gran maestre conceder este título por gracia en algunas ocasiones.

Bailío conventual. Se llama en Malta al jefe ó cabeza de ocho leguas, que reside en el convento de la órden. *Bailío capitular* se llama al caballero que posee bailiaje de la órden, como en Francia el bailío de Monca, que goza la encomienda de San Juan de Letrán en París, erigida en bailiaje, y el gran tesorero que disfruta la encomienda de San Juan, en la isla del Grau de la misma nacion.

Como el nombre de *Bailío capitular* vino del derecho que suponia á tener asiento en el capítulo, se llamaron tambien así, los comendadores de la órden, los jefes principales y los consejeros ó consiliarios.—J. P. Angulo.

Bailíus ó Bailío *(Guillermo).* Jesuita francés, profesor en Tolosa en 1577; despues de haber enseñado en Francia y en España, se entregó á la predicacion, y desempeñó este ministerio con muy buen éxito. Era muy hábil controversista, y muy afortunado en convertir á muchos herejes que disputaban con él. Alcanzó la gloria de haber sido el primero en desterrar de Bearne la herejía, y de haber restablecido la religion católica en la ciudad de Xaientes. Fué tal la nombradía que se adquirió, que en lo sucesivo daban el nombre de Bailianos á los buenos controversistas. Murió en 1620.—G. M. G.

Bala. (בִּלְהָה), esclava de Raquel, que acompañó á su ama cuando esta salió de casa de su padre Laban, para irse á Palestina con su marido Jacob, al cual se la entregó como mujer de segundo órden, para tener hijos en ella, ya que no los tenía propios. De ella nacieron Dan y Nephtalí (Gen. xxix, 29, xxx, 1-8).

Bala. En hebreo בָּלַע designa la más pequeña de las ciudades de la Pentápolis, perdonada á ruegos de Lot, de la catástrofe que sepultó en fuego á Sodoma y las otras tres. Tambien es llamada Segor (צֹעַר Gen. xiv, 2, xix, 20-22).—Caminero.

Balaam. (בִּלְעָם, *devorador ó extirpador* del pueblo, ó mejor, *traga pueblos*, por el efecto terrible que se atribuia á sus maldiciones), célebre adivino de la ciudad de *Pethor*, próxima al Éufrates (y mencionada en las inscripciones de Salmanssar II, con el nombre de *Pitru*), hijo de Beor, y descendiente de Nachor, segun la tradicion judáica. Cuando los israelitas conquistaron los reinos de Hesebon y Basan, y acamparon en las llanuras de Moab, enfrente de Jericó, Balac, Rey de los moabitas, concibió gran temor de que invadieran su propio reino; y movido de la superticiosa fama de Balaam, como de un adivino y encantador, cuyas maldiciones tenian terrible efecto, concibió el proyecto de traerle y maldecir á Israel, para vencer á éste en la guerra que contra él meditaba. Envióle, pues, una embajada con ricos presentes para hacerle venir, pero él se resistió por haber recibido aquella noche respuesta de Jehovah que se lo prohibía, aunque harto sentía Balaam perder la ocasion de satisfacer su codicia. Mas habiendo recibido nueva embajada con más ricos presentes y mayores promesas, otra vez consultó á Jehovah, á pesar de la respuesta primera; y entonces se le permitió el viaje, pero á condicion de no hacer sino lo que le fuera mandado; con lo cual él se puso en camino, creyendo que podría maldecir á Israel y adquirir honores y riquezas, lo cual envolvia la idea de que Jehovah habia cambiado de propósitos. Siendo, pues, los de Balaam contrarios á los de Dios, se lo manifestó así un angel que se puso en el camino delante de la asna en que

iba aquel montado, poniendo milagrosamente en boca de ella palabras de reconvencion por la dureza con que Balaam la castigaba por haber torcido el camino, haberle rozado un pié contra el vallado y haber caido al suelo cuando el Angel no la dejó paso. Balaam, en su cólera, no advirtió de pronto el prodigio, y respondió á la asna; pero cuando vió al Angel y oyó sus amenazas, temió por su vida y se propuso no apartarse un ápice de lo que le mandara Jehovah. Llegó al fin adonde Balac le esperaba, y subiendo á un monte desde donde se veía el campamento israelita, hizo sus preparativos para satisfacer al rey, pero Jehovah convirtió la maldicion que este esperaba, en bendicion. Llevóle, pues, á otro punto desde donde no se veía todo el campo israelita, y luego á otro, y en ámbos medió lo mismo; por lo cual, irritado Balac, le despidió ágriamente, y él, despues de nuevas profecías favorables á Israel y algunas directamente relativas al Mesías, emprendió la vuelta para su tierra. Antes de volverse, ó quizá llamado otra vez por los madianitas (1) aconsejó que hiciesen que los hebreos se mezclaran en sus fiestas religiosas y culto obsceno de Belphegor (v. Baal), con lo cual lograrian lo que no habian logrado con las intentadas maldiciones. Sea que cambiara de opinion y se quedara con los madianitas despues de despedido por Balac, ó sea que le llamaran de nuevo aquellos para aconsejarse, lo cierto es que en la guerra hecha despues á los madianitas en castigo del escándalo de Belphegor, los acompañaba Balaam, que quedó muerto con cinco príncipes ó jeques de Madian. (Véase toda esta historia. Números XXII-XXIV, XXXI, 8).

Pocos pasajes bíblicos han dado lugar á tanta discusion como el presente, ya por las dificultades que ofrece, ya por el elemento sobrenatural que necesariamente habian de combatir los racionalistas, y en particular por el episodio de la burra, que los más groseros se han limitado á ridiculizar, como si este milagro fuera más difícil á Dios que resucitar muertos. Otros lo han traducido por un sueño, ó por un monólogo del mismo Balaam, ó por una alegoría, una ficción, una leyenda mística, etc. La Biblia lo refiere como historia de un milagro, y no siendo imposible á Dios, por tal le tenemos.

Muchas de las dificultades que ofrecen los pasajes citados, y que se han opuesto contra la autenticidad de las profecías de Balaam, dependen de la idea que se forme de este personaje. Los Padres le han tenido unos por un idólatra, y adivino embaucador, ó mago perverso, que hacía prodigios aparentes ayudado por el demonio; mientras que otros le han creido monoteista, adorador de Jehovah y verdadero profeta, aunque perverso de costumbres, por no ser estas cosas incompatibles. Lo indudable es que tenia Balaam conocimiento del verdadero Dios y de la proteccion que dispensaba al pueblo hebreo, manifestada en las maravillas de Egipto y del desierto, divulgadas por todos aquellos paises. Parece tambien indudable que era un *adivino*, que así le llama la Biblia y no profeta, (קֹסֵם, augur, adivino, no חֹזֶה ó רֹאֶה, vidente, ni נָבִיא, profeta), imbuido en las supersticiones paganas y en la creencia en dioses distintos protectores de los distintos pueblos, entre los cuales contaba á Jehovah como patrono poderosísimo de Israel, á quien temia por lo tanto disgustar, y cuya proteccion é inspiraciones buscaba él mismo, tal vez con preferencia á la de otros dioses que no creia tan poderosos, y persuadido en fin de la realidad de sus relaciones con el mundo sobrenatural y de la eficacia de sus artes mágicas; lo que no debe extrañarse en aquella edad y entre aquellos pueblos, cuando en pleno cristianismo se ha creido asistir realmente á los aquelarres y á los prodigios espiritistas. Con esto se explica la conducta de Balaam, que en otro caso parece inexplicable. Invitado á maldecir á Israel, aunque protegido por Jehovah, pide treguas para consultar á este Dios, ó por temor de disgustarle, ó por hacerse el interesante; y cuando sabe que el viaje desagrada á Jehovah, rehusa emprenderle. La aparicion de Dios en sueños no debió sorprenderle extraordinariamente, aunque no hubiera tenido ántes ninguna otra, ya porque podia él creer que las habia tenido, ya porque seguramente creia haber logrado las de otras divinidades.

La negativa, sin embargo, fué muy contra sus deseos, á causa de su codicia que tan buena ocasion perdia; y así, cuando volvió la segunda embajada, no se negó desde luego, sino que consultó otra vez á Jehovah, por ver si le permitiria ir. Alcanzado este permiso, que él esperaba seria completo, es decir, para maldecir á Israel y dar gusto al rey, Dios le quiso hacer ver lo que le disgustaban los malos propósitos del adivino, mediante la aparicion del Angel á la asna; y el haber contestado á ésta, como si fuera racional, se explica por la cólera ciega que le produjo al postrarse en tierra, despues de haberse apartado del camino la primera vez,

---

(1) Así desaparece una contradiccion que se ha querido ver entre Núm. XXIV, 25, donde se dice que *se volvió á su lugar*, y XXXI, 8, 16, Jos. XIII, 22, donde se refiere que murió en la guerra con los madianitas, que no se siguió inmediatamente, y que fué el autor del mal consejo de hacer idolatrar á Israel. Ambas cosas se componen muy bien, y no hay que ver aquí dos fuentes históricas diversas, ni ménos una contradiccion.

y estrujádole un pié la segunda. Pero luego, al ver al Angel, se rehizo y temió por su vida, proponiéndose firmemente obedecer lo que le mandase Jehovah. Cuando llega el caso de cumplir la voluntad de Balac, emplea sus preparativos con la ereccion de siete altares y los sacrificios correspondientes, como es probable que haria ordinariamente como adivino, á diferencia de los Profetas verdaderos que generalmente no empleaban ceremonial alguno para emitir sus profecías, y además se aparta de los acompañantes para recibir la inspiracion, aunque esto pueda considerarse como excepcional, á causa del miedo contraido. La inspiracion es contraria al deseo del rey, y Balaam accede á la supersticion de Balac, que pensó que desde otro lugar quizá no ejerceria Jehovah tanta presion sobre el adivino, y le permitiria maldecir á Israel, como otra vez los siros, derrotados en los montes, probaron si Jehovah tendria tanto poder en los valles (3 Reg. xx, 23). Hechas las mismas ceremonias, sucede lo propio; pero todavía hacen una tercera tentativa, en que ya Balaam no se aparta á consultar á Jehovah, porque está persuadido de que su voluntad es la misma, y sintiendo la inspiracion, vuelve á bendecir á Israel. Irritado entonces Balac, le despide de mala manera, diciéndole que *Jehovah* le habia hecho perder las mercedes que pensaba él darle; y es la única vez que Balac emplea esta palabra, como furioso contra Balaam y contra su Jehovah, de cuya voluntad le habia protestado aquel que no se apartaria. El narrador casi siempre dice *Elohim*, ménos cuando tiene que emplear el nombre propio *Jehovah;* Balaam emplea este en sus diálogos, (pues se jactaba de estar en relacion con el), y en las profecías los de *El*, *Elohim*, *Schadai*, y Balac solo nombra á Jehovah en la oracion citada. No hay, pues, cosa extraña en el cámbio de los nombres de Dios ni en la conducta de Balaam; ni siquiera cuando este dá el mal consejo, puesto que temia á Jehovah sin conocerle bien ni amarle, aborrecia á Israel, probablemente recibiria interés por su consejo, y por otra parte esto no se lo habia prohibido Dios como el maldecir; y la pobre y falsa idea que tenia de Jehovah, y su propia codicia y mala voluntad á los israelitas, le incitaron á dar el consejo perverso, y aun á permanecer con los madianitas, ya declarada la guerra, y quizá á combatir á su lado. Las ideas que suponemos en Balaam respecto al mundo sobrenatural, no extrañarán á nadie que conozca las supersticiones idolátricas, y además de estar apoyadas en el texto, la Biblia nos ofrece otros muchos ejemplos, pudiendo citarse como el más parecido el de Simon mago.

Ahora podemos entrar en la cuestion principal, á saber, la autenticidad de las profecías de Balaam y de todo el fragmento (Núm. xxiii-xxiv). Las opiniones de los adversarios no pueden ser más divergentes. Hartmann supone escrito el fragmento despues de la muerte de Moisés, Bleek parte en tiempo de Saul y parte en el de la cautividad de las diez tribus, D'Wette en tiempo de David, A G. Hoffmann en el de Isaías, Bohlen é Hitzig en el de la irrupcion de los griegos en Cilicia en tiempo de Sennaquerib (710), Bertholdt parte en tiempo de Samuel y otra (xxiv, 14-24) despues de Alejandro Magno, y en fin, D'Wette dá como resultado de tantos estudios, el de que todo el pasaje es una composicion histórico-poética, cuyo fin es la glorificacion del pueblo hebreo. El motivo principal confesado ó supuesto es la incredulidad en verdaderas profecías, viéndose en estas predichos claramente sucesos muy posteriores, aunque no siempre han dado estos sábios con la verdadera interpretacion. Los motivos verdaderamente científicos prueban, al contrario, la edad mosaica del fragmento. Tales son:

1.º Todas las razones que militan por la autenticidad del Pentateuco (v. este a.) y prueban ser obra de autor inspirado.

2.º Las alusiones bíblicas al episodio de Balaam. Ya en el libro de los Jueces se vé una bien clara, cuando Jephthé recuerda al rey amonita que Balac, hijo de Sippor, no hizo guerra á los israelitas (Jos. xi, 25). Micheas (vi, 5) dice: "*Pueblo mio, recuerda ahora lo que aconsejó Balac, Rey de Moab, y qué le respondió Balaam, hijo de Beor, para que conozcas la gracia de Jehovah.*„ Amós presenta una alusion en el cap. ix, 12, y en el vi, 1, toma de nuestro fragmento una expresion característica, que en ningun otro pasaje ocurre, llamando á Jerusalen y Samaria *principio de pueblos*, como Balaam á Amalec (Núm. xxiv, 20). Jeremías (xlviii, 45) llama á los moabitas "hijos del tumulto„, בְּנֵי־שָׁאוֹן (que es lo mismo que el בְּנֵי־שֵׁת de los Núm. xxiv, 17, que la Vulgata traduce *filii Seth*), mostrando así, y por toda la forma de la frase, que el profeta tuvo presente el pasaje de Balaam. Otras alusiones pueden verse en Abd. 4 comp. Núm xxiv, 21, Prov. xxx, 1, II, Reg. xxxiii, 1, Salmo lx, 14 y cviii, 14 y I Reg. xiv, 47, 48 comp. Num. xxiv, 18. Esto muestra lo conocida que era la historia de Balaam, y la imposibilidad de suponer escrito el fragmento en la época de Alejandro, ni aun en la de Sennaquerib, pues Amós y Micheas al ménos son muy anteriores.

3.º Lo mismo prueban ciertas formas gramaticales, como decir בְּנוֹ בְעֹר en vez de בֶּן־בְּעֹר, lo que en prosa solo se vé en el

Pentateuco (v. g. Gén. I, 24), y el verbo שָׁתַם (XXIV, 3), que despues se dijo שָׂתַם y סָתַם. Y aunque el campamento de los israelitas estaba en tierra conquistada á los amorreos, se dice que estaba en las *llanuras de Moab;* lo cual prueba que todavía se llamaban así, por hacer poco tiempo que los amorreos la habian conquistado á los moabitas; así que solo se le dá este nombre en Josué XIII, 32, y en el Pentateuco. A Jericó la llama יְרֵחוֹ (XXII, 1), como siempre en el Pentateuco, y solo una vez en libros posteriores (2 Reg. X, 5), pues en todas las demás se escribe יְרִיחוֹ. La frase "*al fin de los dias*„, que en los Profetas designa constantemente los tiempos mesiánicos, aquí tiene sentido más ámplio, como en el Pentateuco (Gén. XLIX, 2, donde denota el tiempo posterior á la conquista de Canaan (v. Deut. IV, 30, 4 y XXXI, 29).

4.° Solo en Balaam se comprende aquella exclamacion dolorosa en prevision de los desastres que losasirios habian de causar á los pueblos que Balaam patrocinaba. "*¡Ay! ¡quién vivirá cuando Jehovah haga estas cosas!* (XXIV, 23)„ En autor posterior á los sucesos, y por añadidura hebreo, no se comprende semejante exclamacion.

5.° Las relaciones de Israel con los pueblos vecinos que se suponen en el fragmento discutido, prueban su edad mosáica, y no pueden aplicarse á ninguna de las discurridas por los adversarios de su autenticidad. Todos los que Balaam nombra, abrigaban disposiciones más ó ménos hostiles contra Israel, los moabitas primero, los edomitas al Sur, los amalecitas despues y los cineos al Oeste. Pues en tiempo de Saul y David, los enemigos eran, demás de los moabitas, idumeos y amalecitas, los amonitas, los filisteos principalmente, y los siros de Soba. Si las profecías balaamíticas se hubieran forjado en tiempo de Samuel, Saul ó David, aunque fuera como mera composicion literaria histórico-profética, ¿cómo no se acordó el autor de maldecir á los filisteos, principales enemigos entonces de Israel; ni de los amonitas, á quienes destrozó David; ni de los reyes de Soba; y sí de los moabitas, idumeos y amalecitas, que apenas son nombrados en la historia de Saul y David, y de los cineos con quienes no tuvieron guerra? Solo en tiempo de Moisés existió este estado de cosas. Que se nombre á Assur en este pasaje no debe extrañar, pues no solo existia de antiguo su imperio asirio, y se nombra en el Génesis la poderosa ciudad de Resen (X, 12); sino que por entonces, probablemente, comenzaron los asirios á rehacerse contra los Faraones egipcios, ó al ménos, las repetidas expediciones de estos á la Mesopotamia, prueban que se las habian con un pueblo guerrero y emprendedor, al que debia conocer Balaam, como vecino. Habia, pues, en tiempo de Moisés algun fundamento para la profecía de la cautividad asiria de Israel, aunque no podia preverse por humano discurso, como tampoco las derrotas de Assur y Eber (v. 24), por las naves del lado de Kittim (Chipre), pero se trata de una verdadera profecía.

6.° Prueba de la autenticidad de nuestro fragmento es la exactitud topográfica que en él se revela, y nos manifiesta al hombre que estaba viendo desde diversos puntos varias partes del campamento israelita y de los países vecinos que allí se nombran. Así, desde los *Altos de Baal* vé Balaam la extremidad del pueblo israelita (XXII, 41), quizá solo la cuarta parte (XXXIII, 10); desde la cumbre del Pisga (Phasga), vé tambien una extremidad, pero completamente (Ib. 13); desde la cumbre del Peor se descubria gran parte del campamento (Ib. 28 y XXIV, 2). Con estos datos han podido determinar los que han estudiado modernamente los lugares, el que próximamente ocuparia el campamento israelita.

7.° La mezcolanza de religion hebrea y pagana de Balaam, tan natural en quien concurrian las condiciones que hemos dicho, no la hubiera inventado seguramente un hebreo muy posterior, ni ménos un Profeta.

8.° Lo mismo se corrobora por la diferencia entre las profecías de Balaam, bellísimas por cierto literariamente, y las de los otros Profetas. Él mismo las llama מָשָׁל, palabra que nunca se aplica despues á los discursos proféticos. Tambien es de advertir la alusion, natural y no buscada, al tiempo del reciente viaje por el desierto.

Como prueba de ser el fragmento inauténtico, y composicion histórico-profética, alega D'Wette los frecuentes cámbios en el nombre de Dios, y la contradiccion arriba mencionada. Para ámbas objeciones basta lo dicho, y para otras menores lo alegado respecto de las ideas y conducta de Balaam.

Si este alude al rey de Israel, no es que entonces le hubiera, aunque él bien pudiera haber considerado como tal á Moisés, sino porque era muy presumible que le tendria más tarde como todos los pueblos vecinos. Por eso se hallan iguales alusiones en varios pasajes del Génesis, y más en el Deuteronomio, donde se prohibe al futuro rey "*volver el pueblo á Egipto*„, precepto que se comprende entonces, pero que no tiene sentido durante la monarquía hebrea, cuando á nadie pudo ocurrir semejante pensamiento. Si dice que el rey de Israel será más poderoso que Agag, no es que aluda al vencido por Saul, como se dijo en el artículo *Agag*.

Tambien parece á D'Wette imposible que Balac sufriera las bendiciones de Balaam, en vez de las maldiciones que espe-

raba; pero no cuenta con el miedo supersticioso que tenia al adivino, quien segun las ideas del rey, podia con su maldicion causarle graves males; y además conservó la esperanza de alcanzar alguna maldicion para Israel, hasta que convencido de lo contrario, mostró altamente su cólera y despidió sécamente á Balaam.

Lo que llama Berthold interpolacion posterior á Alejandro (xxiv, 14-24), parte del supuesto de que no hay profecías verdaderas, y que esta está hecha *post-eventum*, entendiendo que *Assur* designa aquí al imperio babilónico, destruido por el persa, y éste por el macedonio. Mas con *Assur* habia de perecer tambien *Eber* (v. 24), esto es, los pueblos descendientes de Arphaxad y Eber que habian permanecido al otro lado del Eufrates, de entre los cuales salió Abraham, y á los que probablemente perteneció el adivino. Y en tiempo del imperio caldeo babilónico, no formaban ya pueblo aparte como en los tiempos mosáicos. Es tambien inexacto que los hebreos llamaran nunca Assur al pueblo persa, como supone Berthold, además de que la supuesta interpolacion pugna con las razones arriba expuestas.

¿Y quién enseñó á Moisés esta historia y el temor de estas profecías? No se vé dificultad en que el mismo Balaam las consignara por escrito, ó al ménos que contara una y muchas veces lo que tanto le convenia, así para afianzar su fama de profeta y familiar del poderoso Jehovah, como para justificarse de haber contrariado los deseos de los moabitas. En uno y otro caso, fácilmente pudo venir todo á noticia de Moisés, pues el caso y las profecías (breves y fáciles de retenerse en la memoria), eran harto importantes para Moab y más para los israelitas. Ahora, si las escribió y pronunció en hebreo, ó en una lengua muy afin, como eran las de todos aquellos pueblos, pues todos se entendian entre sí, no es cosa que puede decidirse por falta de datos; claro es que en el segundo caso Moisés las traduciria.

Entre estas profecías tiene especialísimo interés la consignada en el cap. xxiv, 14, 19, que traducida del hebreo y conservando el paralelismo del original, es como sigue:

v. 14. Ahora, pues, hé aquí que me voy á mi pueblo. Pues bien! voy á manifestarte lo que este pueblo hará á tu pueblo al fin de los dias:

15. Y comenzó su discurso profético (tomó su parábola) y dijo:

Vaticinio de Balaam, hijo de Beor,
y vaticinio del varon de ojos abiertos.

16. Vaticinio del que oye palabras de Dios,
y del que conoce la ciencia del Altísimo,
del que vé el semblante del Todopoderoso;
del que cae, y de ojos abiertos.

17. Le veo, mas no ahora,
le contemplo, mas no de cerca.
sale una *Estrella* de Jacob,
levántase un *Cetro* de Israel,
y quebranta la region de Moab,
y aniquila todos los hijos del turbulento.

18. Y será ocupado Edom,
y ocupado Seïr, sus enemigos,
e Israel se porta valientemente.

19. Y se dominará de parte de Jacob,
y será asolado el resto desde la ciudad.

Que en este, como en los vaticinios anteriores, hay una verdadera profecía inspirada por Dios, aunque el profeta era hombre malo, no puede dudarse, pues que consta de la misma narracion, en la cual se dice que "*vino sobre Balaam el espíritu de Dios.*„ Consta igualmente de otros pasajes bíblicos, algunos ya citados, y consta por el cumplimiento de los sucesos, aunque era imposible preverlos humanamente. Pero el interés especial está en saber á quién se designa con las palabras *estrella* y *cetro*, sobre lo cual hay tres opiniones principales, una que las entiende exclusivamente de David, otra exclusivamente de Cristo, y otra de una persona ideal, de la personificacion del *Reino* de Israel, en cuanto se continúa en el Mesías, como su más elevada representacion.

Que esta profecía no se refiere exclusivamente á David, se deduce de que la victoria sobre Moab que Balaam anuncia, es permanente y no temporal, como la obtenida por David. Y no se trata solo de Moab, sino de todos los enemigos del pueblo de Dios, aunque se individualiza la idea en Moab, como otras veces se llama á los enemigos de la teocrácia hebrea *goim*, otras *Moab* (4. xxv), otras *Edom* (Ib. lxiii), otras *Magog* (Ezeq. xxxviii). Los enemigos de Israel son en estos y otros pasajes el tipo de los enemigos del Mesías, como el mismo Israel de la Iglesia cristiana. Además están contra esta opinion las razones que se alegarán en favor de la exposición mesiánica.

La interpretacion mesiánica tiene en su favor los más graves fundamentos. Por de pronto es la tradicional, aun entre los judíos antiguos, como lo acreditan las mismas traducciones ó paráfrasis de Onkelos, Pseudo-Jonathan y el Targum de Jerusalen, pues los dos primeros traducen lo de estrella y cetro por *Rey* y *Mesías*, y el tercero por *Rey Salvador* y *Dominador*. El Zoar dice que la profecía tendrá su cabal cumplimiento *en los dias del Mesías*, y otra porcion de testimonios de judíos antiguos pueden verse en el proemio de du Voisin al *Pugio Fidei* de nuestro Raymundo Mártir. Lo mismo prueba la persuasion comun entre los judíos del segundo siglo, por la cual el famoso pseudo-Mesías que provocó la grande insurreccion, se apellidó Bar-Coquebas (בַּר כּוֹכְבָא, el *hijo de la estrella*). Esta interpretacion siguieron la mayor parte de los Padres y es-

critores eclesiásticos, ó aplicando la profecía exclusivamente á Cristo, ó bien á David, pero reconociendo en este y su victoria un tipo de Cristo y su victoria espiritual.

Además de este fundamento tradicional de incontestable valor entre católicos, hay otros tomados del texto mismo y otros pasajes de la Escritura, particularmente el cap. II de San Mateo, donde se cuenta la venida de los magos guiados por una estrella, y en donde la alusion á la profecía de Balaam es manifiesta. Cornelio á Lápide, despues de apuntar algunas razones místicas, por las que conviene á Cristo la denominacion de *estrella*, dice: "En tercer lugar, Cristo se llama estrella, porque su nacimiento fué indicado por una estrella. Porque Cristo, cual estrella divina, nacida de la progénie de Jacob, emitió, ó como irradió de sí aquella estrella que llamára á sí á los magos á Bethlehem. Pues que se alude aquí á la estrella de los magos, consta así del texto hebreo, que por *nacerá* tiene דָּרַךְ, es decir, marchó y fué delante, lo cual conviene propiamente á la estrella que iba delante de los magos; como tambien de la comun sentencia de los Padres, segun la cual los tres magos eran descendientes ó sucesores de Balaam, y por el vaticinio de este habian aprendido que nacería alguna vez una estrella que indicase el nacimiento de algun gran rey de los judíos: y de aquí que, vista aquella estrella, se resolvieron al momento á buscar al rey por ella significado, y eso significan sus palabras: *vidimus stellam eius*, como si dijeran: hemos visto, no una estrella desconocida, sino *su estrella*, esto es, la conocida y predicha por Balaam, que habia de ser la estrella indicadora de Él, de Cristo.„

Lilienthal aduce en comprobacion de lo mismo: 1.°, que Balaam profetiza lo que será *al fin de los dias*, frase que ordinariamente significa los tiempos mesiánicos (Is. II, 2, Ose. III, 5, Mich. IV, 1); 2.°, que Cristo es comparado no solo al sol y á la luz, (Joan I, 9, XII, 35; Mal. IV, 2; Luc. 1, 75), sino expresamente llamado *Estrella* (2 Pet. I, 19; Apoc. XXII, 16); 3.°, cuanto á lo de *cetro*, tambien se llama así Cristo, ó sea el que tiene el cetro y ejerce autoridad régia en el mundo (Sal. II, 8, 9; XLV, 7; Apoc. XIX, 15, 16); y como tal estrella y cetro tiene de suyo el imperio sobre todos los pueblos (Sal. XC, 2, Is. II, 3; Act. XIII, 46). Insiste Lilienthal, especialmente en la frase, *vastabit omnes filios Seth*, porque David no venció á *todos los hombres*, sino solo Cristo extenderá sobre todos su imperio. Esto último supone que el *Seth* del texto es el nombre propio del hijo de Adan, cosa que tenemos por infundada, como se vé en la version que arriba dimos. En fin, Bade halla un principal argumento para la interpretacion mesiánica en las palabras de Cristo en el Apocalipsis (XXII, 16): *Yo soy la raiz y el descendiente de David* (como Rey), *la estrella matutina* (ὁ ἀστὴρ ὁ λαμπρος, ὁ πρωϊνος-como Dios); y tambien San Pedro le llama φωσφόρος, *lucifer* (2 Pet. I, 19.

Esta interpretacion mesiánica, sin embargo, parece más probable que no deba entenderse en sentido exclusivo, ni tampoco de David como tipo de Cristo; sino del reino israelítico, considerado como una unidad, cuya cabeza es Cristo. El cetro y la estrella no representarian un rey determinado ni su imperio, sino la personificacion del reino israelítico con inclusion del Mesías, el más alto, poderoso, victorioso y glorioso dominador y rey. Los enemigos que han de ser vencidos no son únicamente los de David y sus sucesores, sino principalmente los del Mesías, el más alto sucesor de David y su reino, y por lo tanto todos los enemigos del reino de Dios. Los principales fundamentos de esta exposicion son los siguientes:

1.° Que puede admitirse esta exposicion, lo prueba una comparacion con otras profecías, v. g., la de Natán, prometiendo á David un reino eterno (2 Reg. VII, 16), cumplida en parte en los sucesores de David y más principalmente en el Mesías. Esta doble aplicacion á Salomon y sus sucesores y á Cristo, la reconoce S. Agustin (*Civit Dei*, XVII, 8, 9). Y muchas veces los profetas atribuyen á un linaje ó descendencia personificada como un individuo, lo que quieren dar á entender de alguno ó algunos miembros de dicho linaje, como en la profecía de Jacob (Gen. XLIX), en la de Noé (Ib. IX, 25-27), en la primera profecía mesiánica (Ib. III, 15), y en todas las que se hacen á Abraham, Isaac y Jacob acerca de la bendicion que en su descendencia (זֶרַע, *semen*) vendria á todas las gentes, donde se trata especialísimamente del Mesías. Así en el citado capítulo del 2 Reg. parte de la profecía se refiere exclusivamente á la descendencia temporal de David, como la ereccion del templo y el castigo del que no sea fiel, parte al Mesías, como la repetida promesa de una duracion eterna, y parte en fin á Salomon en un sentido inferior y á Cristo en otro más alto, como aquello de: *Yo seré su padre, y él deberá ser mi hijo*.

2.° La palabra *cetro* indica el poder y dominacion en general y no un rey determinado, como en el Gen. XLIX, 10, donde dice Jacob que "no faltará el *cetro* de Israel hasta que venga el שִׁילֹה, el pacificador.„

3.° Las palabras. *Y se dominará de parte de Jacob* del v. 19, esto es, se dará un principado ó dominacion entre los descendientes de Jacob, vienen á ser el comentario de las del v. 17: *Levántase un cetro de*

Israel. Tambien en el v. 7: *Su rey se engrandecerá más que Agag.* Aparece ese rey de Israel como una persona ideal, como una personificacion del reino, y no se trata de un rey determinado, como reconocen Dereser, Loch y Reischil.

4.° No refiriéndose las otras profecías de Balaam á una persona determinada, parece que, por analogía, tampoco debe aplicarse esta exclusivamente á David ni exclusivamente al Mesías.

5.° La misma generalidad se advierte en las otras profecías del Pentateuco, que se refieren á la monarquía futura, como Génesis XVII, 6, 16 y XXXV, 11, donde no se trata de un rey determinado, fuera del caso en que se trata especialmente del Mesías, como XLIX, 10, donde se le llama *Schiló;* puede invocarse por consiguiente en favor de esta interpretacion la analogía de todas las otras profecías del Pentateuco. El anuncio del Mesías es diferente esencialmente del de David.

6.° Resulta, pues, mucha dificultad en aplicar exclusivamente este vaticinio á David ó á Cristo, y más aun en negar que se refiera tambien á lo ocurrido bajo David y otros reyes, singularmente á la victoria de aquel sobre los moabitas. Mas como no se trata de una victoria *temporal*, sino *duradera*, y los moabitas no tardaron en reponerse despues de David, es inadmisible la interpretacion que lo refiere exclusivamente á este rey. Refiérese, pues, al reino teocrático israelítico, y principalmente al Mesías, en quien alcanza aquel toda la altura de su significacion, y sin el cual, como dice Hengstenberg, el reino israelítico es un tronco sin cabeza. Y la idea que late en este vaticinio de la victoria del pueblo de Dios sobre el mundo pagano, solo en Cristo tiene su cumplimiento cabal; mientras que las victorias de David y sus sucesores sobre los moabitas y otros enemigos, son imágenes y tipos de lo que se hizo y se está haciendo y hará por el Mesías.—(Véase Reinke, *Beiträge zur Erklärung des Aaltes testamentes*, vol. 4.—CAMINERO.

Balac בָּלָק. Hijo de Sippor, Rey de los moabitas al tiempo de la conquista del país amorreo ultrajordánico por los isrealitas. Como Sehon, rey de Hesebon, había conquistado al predecesor de Balac todo el territorio que poseían los moabitas al norte del Arnon (así debe entenderse Núm. XXI, 26), y había destruido la capital (*Ciudad de Moab*), situada á orillas del Arnon, y por consiguiente á los límites que resultaron de aquella guerra (Núm. XXI, 28, XXII, 36); la residencia de Balac estaba más al Sur, quizá Kir Moab, ó Kiriath Jutsot (la ciudad de las plazas (1), al Sudoeste del monte Altarus, donde está hoy Kereiyath.—En vista de la victoria de los israelitas contra Sheon, temió Balac por su propio país, y esperó conjurar el peligro llamando al adivino Balaam para que maldijese á Israel. (Véase esta historia en el artículo *Balaam*). Las bendiciones en que trocó Jehovah las maldiciones que Balac pedía, le llenaron probablemente de terror, así que, por más que estuviera confederado con los madianitas, no tomó parte en la guerra que á estos hizo Israel, y en la que murieron cinco jeques y el profeta Balaam (Núm. XXXI), aunque los moabitas habían concurrido al hecho que motivó esta guerra. (Comp XXV, 1, con 6, 15-17). Cierto es que en Josué (XXIV, 9) se dice que Balac *peleó contra Israel;* pero luego se explica esta palabra, añadiendo que *llamó á Balaam, etc.*, es decir, que recibió á Israel en sentido hostil, y era su ánimo combatir con él, pero al fin no lo hizo, al ménos con las armas, y esto se expresa claramente en la embajada de Jefté á los amonitas. (Jud. XI, 25).—CAMINERO.

Baladan. (V. *Merodak-Baladan*).

Balanza. Es obligacion rigurosa de todos los comerciantes tener las balanzas en el más exacto y perfecto equilibrio, de manera que el peso sea enteramente igual en uno que en otro lado de ellas, para evitar los fraudes que de lo contrario se pudieran cometer. Muchas son las reglas que se han dado para conocer la afinacion de las balanzas, pero no todas ellas están al alcance de la mayor parte de los compradores, ni estos se atreven á comprobarlas en la casi totalidad de los casos; razon por la cual es un deber muy sagrado en las autoridades locales vigilar constantemente para que esta clase de instrumentos estén siempre conforme á las reglas establecidas, señaladamente en aquellos comercios donde se venden artículos de consumo ordinario.

La balanza es el atributo de la justicia, y por ella se figura que el juez ó tribunal pesa con toda escrupulosidad el pró y el contra de un negocio, ó los cargos y disculpas de un supuesto delincuente ántes de pronunciar la sentencia. En este sentido figura en una multitud de monumentos fúnebres del antiguo Egipto, de la Grecia y de la Etruria.

En las sepulturas cristianas se encuentra tambien este símbolo. Martigny (2) cita

(1) Así traduce la Vulgata (3 Reg. XX, 34) la palabra *jutsoth*, que en los Números (XXII, 36) sin duda leyó *jatsoth*, y traduce: *Urbem quæ in extremis regni ejus finibus erat.*

(2) Antiquités Chrétiennes, art. *Balance.*

una piedra sepulcral del cementerio de San Ciriaco, en que se vé la balanza juntamente con una corona; un mármol de los cementerios de la via latina, donde está acompañado de una casa, de un pez y de otro objeto que parece un candelabro; y otro monumento de la iglesia de Santa Cecilia, donde tiene á su lado una paloma con el ramo de oliva.

Algunos anticuarios, dice, han visto en esta representacion un símbolo del juicio, es decir, del peso de las almas ó *psychostasia;* los artistas modernos se han inspirado frecuentemente en esta misma idea, como se ve en la portada de Nuestra Señora de París y en la de la Catedral de Autun; y hasta este símbolo puede considerarse como una traduccion figurada de estas palabras del Apocalipsis, cap. XXII, vers. 12. *Reddere unicuique secundum opera sua.* Pero como quiera que en los dos primeros monumentos citados, que son casi los únicos que provienen de la antigüedad cristiana, se hace mencion del contrato celebrado entre los compradores de los sepulcros y sus poseedores, piensa, no sin fundamento, este sábio escritor, siguiendo en ello el parecer del docto abad Cavedoni, que la balanza representa tambien simbólicamente la adquisicion y la venta *per æs et libram.*—J. P. ANGULO.

Balaguer (*Fr. Andrés*). Religioso dominico del convento de Predicadores de Valencia, discípulo de San Luis Bertrán. Apenas concluyó sus estudios, fué nombrado lector de Teología en la Universidad de Tarragona, y luego en el convento de Valencia. Desempeñó varios cargos importantes de la órden, con mucho tino y prudencia, y entre otros fué elegido definidor para el capítulo general que habia de tener lugar en Bolonia el año 1600. El año 1603 fué nombrado Obispo de Albarracin, y al año siguiente promovido á la Silla de Orihuela. En 13 de Julio de 1606, de órden del Papa Paulo V, intervino en las juntas que se tuvieron en Valencia con el V. Patriarca Ribera y Obispos de Tortosa y Segorbe, para tomar acuerdo, en la instruccion y reforma de los moriscos. En el gobierno de su Iglesia, que duró veintidos años, se distinguió tanto por su celo como por su inmensa caridad. Murió en 11 de Abril de 1626, á los 75 años de edad.

Balaguer (*Fr. Damian*). Hermano del anterior y tambien religioso de la órden de Predicadores. Enviado á las Indias para predicar el Evangelio á los infieles, alcanzó grandes frutos en Méjico, y luego fué nombrado regente de los estudios de Vasax. En 1598 fué trasladado á las islas Filipinas, donde tuvo ocasion de desplegar sus vastos conocimientos é inextinguible caridad, por la cual se hizo amar de todos aquellos pueblos. Murió hácia el año 1603. Escribió: *Carta sobre el estado de la cristiandad en Filipinas, Japon é Imperio de la China.*—S. MAGDALENA.

Balance. Todo comerciante tiene obligacion de formar anualmente un balance general, y anotarlo en el libro de inventarios, comprendiendo en él todos sus bienes, créditos y acciones, así como tambien todas sus deudas y obligaciones pendientes en la fecha del balance, sin que le sea lícito omitir ninguna de ellas, incurriendo en caso contrario en responsabilidad.

En los balances generales de las Sociedades mercantiles, no es necesario hacer expresion de las pertenencias y obligaciones peculiares de cada socio en particular, sino que basta especificar los comunes de la masa social.

Cuando los mercaderes ó comerciantes son de los que se dedican á la venta de géneros al detalle ó por menor, no tienen obligacion de hacer balance general anualmente, sino cada tres años. Se entienden por tales los que se ocupan en la venta de cosas que se miden por varas, en las que se pesan por ménos de arroba, y en las que se cuentan por bultos ú objetos sueltos.—J. P. ANGULO.

Balaustrada. (Véase *Basílicas cristianas).*

Balbi ó Balbo (*Luis*). Jesuita de Bohemia, escritor laborioso y buen literato. Escribió: *Historia del reino de Bohemia* en latin, en diez tomos en fólio:—*Epítome histórica rerum bohemicarum.* Murió en 1694.

Balbi (*Juan*). Religioso de la órden de Santo Domingo, en el siglo XIII, conocido con el nombre de *Januensis.* Escribió: *Postilla in quatuor Evangelia:—Liber quæstionum theologicarum animæ ad spiritum.* Murió hácia el año 1290.

Balbi ó Balbo (*Pedro*). Sábio filólogo del siglo XV, Obispo de Tropea en la Calabria ulterior. Entre otras muchas obras que escribió, merecen citarse algunos fragmentos de los Padres griegos, como son: *Gregorii Nysseni Dialogus de Immortalitate animæ:—Gregorii Nazianzeni Sermo de Amore paupertatis:—Joannis Chrysostomi Sermo de Eleemosyna:—Basilii magni Sermo de Oratione.*—S. MAGDALENA.

Balbina, Vírgen (*Santa*). Fué hija del tribuno Quirino, el cual, en tiempo del emperador Trajano recibió el encargo de custodiar á San Hermés y al Papa San Alejandro, presos por cristianos. A las solicitaciones de San Hermés para que se hiciera cristiano, exigió un milagro, y viéndolo realizado pidió

otro al Santo Papa, y era que su hija Balbina, enferma del cuello, sanara. San Alejandro le dijo: "Quítame la argolla que llevo, haz que toque á tu hija y quedará curada.„ Así fué, y al dia siguiente Balbina y su padre confesando á Jesucristo rogaban al Pontífice que los bautizara. Desde aquel momento, Balbina, que estaba para casarse, renunció al mundo y consagró su virginidad al Señor. Cierto dia San Alejandro vió á Balbina besar las cadenas, á cuyo contacto recobrara la salud, y alarmada la humildad del Pontífice la encargó que buscara las cadenas de San Pedro, y que las tributara aquellas muestras de veneracion. Hizo la vírgen lo que el Papa le habia dicho, y tuvo la ventura de hallarlas despues de muchas y penosas pesquisas. Hizo entrega de ellas á la patricia Teodora, hermana de San Hermés. Balbina llevó una vida angelical, repartió sus bienes entre los cristianos pobres, y murió el dia 31 de Marzo del año 169.—Pallés.

Balboa *(Vasco Nuñez de)*. Conquistador español, nacido en Jerez de los Caballeros, en 1475, muerto en la Castilla de Oro en 1517. Se expatrió muy jóven pasando á Haiti, cultivó la tierra en el pueblo de Salvatierra, se llenó de deudas y partió, escondiéndose en una barrica, cuando Enciso dirigió una expedicion hácia el continente. Sus talentos, su resolucion, le dieron bien pronto el primer rango en la colonia recientemente fundada en la Tierra Firme, que él trasladó á orillas del Atrato, en el golfo de Darien. A fuerza de valor y sagacidad, subyugó á los indios de estas regiones, y adquirió el conocimiento de otras nuevas, situadas al E. y al S. En 1513, á la cabeza de 190 españoles (entre ellos Francisco Pizarro), se puso en marcha á través de las selvas impracticables que cubrian el país llamado Istmo de Panamá, y apesar de los ataques de la poblacion, hácia fines de Setiembre descubrió el Occéano, que él nombró mar del Sud: llegó, pues, hasta el golfo de San Miguel. El 19 de Enero de 1514, volvió en triunfo á su colonia de Darien; pero el rey Fernando, engañado por las acusaciones de Enciso, á quien Balboa habia suplantado, se limitó á nombrar á este *adelantado* del mar del Sud, bajo las órdenes de Don Pedrarias Dávila, gobernador de la Castilla de Oro. Balboa se sometió; pero bien pronto tuvo que luchar contra el celoso y desconfiado gobernador. Se proponia construir y equipar una flota en el mar del Sud, para ir á conquistar los paises donde abundaba el oro, cuando fué arrestado traidoramente por Pedrarias, á quien sin embargo le habia prometido la mano de su hija; fué injustamente condenado como rebelde y muerto con varios de sus amigos en 1517.

Balboa *(Gonzalo de)*. Religioso español, general de la órden de Santo Domingo: murió en 1313. Reunió un capítulo en Tolosa, donde se acordó la regla, que fué aprobada luego por el Concilio de Viena y por Clemente V, y mandó que todos los conventos volviesen á las costumbres primitivas, repartiendo entre los pobres las riquezas que poseia.—E.

Balbuena ó **Valbuena**, segun la Academia española *(Bernardo de)*. Muy pocas son las noticias que hasta ahora han podido adquirirse de la vida de este célebre poeta. Es, sí, indudable que el Dr. D. Bernardo de Valbuena, hijo de D. Gregorio de Villanueva y D.ª Luisa de Valbuena, ambos descendientes de familias nobles y muy distinguidas en Valdepeñas, donde habian desempeñado varios cargos de república, nació en la citada villa, perteneciente á la provincia de la Mancha, el dia 22 de Noviembre de 1568; pero ignoramos qué circunstancia le hizo adoptar el apellido de su madre. Tenia aun pocos años, y, ó porque algun deudo suyo quisiera encargarse de su educacion, ó por otra causa asimismo desconocida, pasó á Nueva-España á proseguir sus estudios, y entró en efecto en uno de los colegios de Méjico, donde dió pruebas de su mucho ingénio y aplicacion; pues no solo obtuvo el premio de tres certámenes poéticos en que tomó parte, sino que hizo progresos en la facultad de teología, á que se dedicaba, y recibió el grado de bachiller. Efectuóse uno de dichos certámenes con motivo de la festividad del Córpus, y presenciaron la adjudicacion del premio el Arzobispo D. Pedro Moya y seis Obispos que accidentalmente se hallaban en Méjico celebrando un Concilio, que fué el tercero mejicano, en el año 1585. Regresó á España, no se sabe cuándo, aunque algunos aseguran que en 1608, y recibió en Sigüenza el grado de Doctor, é inmediatamente, sin duda, el nombramiento de abad mayor de la isla de Jamáica, dado que parece contaba á la sazon unos 39 años de edad. No era todavía anciano, y esto prueba el alto concepto de que gozaba, cuando en 1620 fué electo Obispo de Puerto-Rico. La Academia Española, refiriéndose á documentos sacados del archivo de Indias, de Sevilla, dice que asistió al Concilio provincial de Santo Domingo en 1622 y 23, constando tambien que visitó su diócesis y celebró sínodo. De su vida nada más hemos averiguado: su muerte fué en aquella isla el 11 de Octubre de 1627, y por consiguiente á la edad de 59 años. Dióse sepultura á su cuerpo en la capilla de San Ber-

nardo, que él mismo habia fundado en la catedral. Dejó impresas estas obras: *La Grandeza mejicana*, Méjico, 1604.—*El Siglo de Oro*, Madrid, 1608; de cuyas dos ediciones hizo una la Academia, en la imprenta de Ibarra, el año 1821; y *El Bernardo* ó *La victoria de Roncesvalles*, dado á luz por primera vez en Madrid, en 1624, en un tomo en 4.°; y despues, por D. Antonio Sancha, en 1807, en tres tomos en 8.° *La Cosmografía universal; El divino Cristiados ó Cristiadas; La alteza de Laura, y El arte nuevo de Poesía*, que tambien se le atribuyen, no se sabe si llegaron á imprimirse; lo probable es que no, y que cayesen originales en manos de los holandeses cuando, invadiendo aquella isla, y saqueando el palacio episcopal, se apoderaron de la biblioteca de Valbuena.

Balde ó **Baldi** (*Bernardino*). Abad de Guastalla, de memoria prodigiosa, de un talento extraordinario y dirigido por excelentes maestros, pronto llegó á ser uno de los literatos más ilustres de su tiempo. Apenas salió del colegio donde le colocaron sus nobles padres, se dedicó á las matemáticas, pasando despues, en el año 1573, á la Universidad de Pádua, en donde cursó la filosofía y se perfeccionó en los demás estudios. En 1576 le obligó la peste á abandonar á Pádua y entonces regresó á su pátria, donde se entregó particularmente al estudio de las matemáticas; no dejando por esto de cultivar las lenguas, la historia, las antigüedades, la poesía latina é italiana, al mismo tiempo que las bellas letras, adquiriéndose muy buena reputacion entre los sábios. Nombrado abad de Guastalla en 1586, se dedicó con la mayor asiduidad al estudio del Derecho canónico, de los SS. Padres, de los Concilios y de las lenguas Orientales. Pocos sábios han reunido tantos y tan vastos conocimientos: era teólogo, filósofo, matemático, geógrafo, historiador, anticuario, orador y poeta. Se asegura que escribió más de cien obras, cuyo mayor número han quedado inéditas. Balde murió en Urbino, en 1617. Morhof, en su *Polyhist*, tom. 1, lib. IV, hace el elogio de Baldi en estos términos: *Bernardinus Baldus vir doctissimus fuit, multarum linguarum, multarum scientiarum. Scripsit et latina pœmata omnis generis, in singulis præcipuos imitatus. Edidit quoque varia mathematica et theologica; omnium regionum historiam ac descriptionem aggressus absolvere non potuit.*

Balde (*Santiago*). Jesuita, literato y poeta, que mereció ser llamado el Horacio de su país. Cuando murió, los Senadores se disputaron la pluma de este célebre escritor, y el que la heredó la colocó en un estuche de plata. Murió en 1668.—G. M. G.

Balder. Dios escandinavo, el más hermoso de los Ases, hijo de Odin y de Friga, personificacion maravillosa de la belleza y de la luz. Habiendo muerto prematuramente, todos los dioses lloraron su pérdida, y su esposa Nanna murió de pesar. Despues de las exequias, el Ase Hermodes, excitado por Friga, que le habia prometido sus favores, fué á los infiernos para sacar de ellos á Balder; pero Hela puso por condicion para dejarle salir, que cada uno de los séres de la creacion habia de derramar una lágrima por él, y habiéndose negado únicamente la hechicera Thok, la diosa negra conservó su presa.

Balduino (*Rey de Jerusalen*). Cuatro reyes de este nombre han llevado la corona del reino de Jerusalen, fundado por Godofredo de Bouillon, cuando la primera cruzada (1096-1099).

Balduino I (*Conde de Edesa*). Hermano del duque Godofredo de Bouillon, que habia desdeñado la corona de Jerusalen y se habia contentado con el título de duque, sucedió á este último, á pesar de la oposicion del Patriarca Dagoberto y de muchos príncipes (1100-1118). Despues de haber asegurado en el exterior este reino improvisado, tomando Ascalon á los egipcios, trabajó en su consolidacion, estableciendo fortificaciones que pudiesen proteger los caminos de comercio, apoderándose de Cesárea, de Azsuf, etc., y sobre todo empezando la conquista de las ciudades más importantes de la Francia, sin las que Jerusalen quedaba separada del Occidente y no podia recibir de él socorro alguno. Ptolemaida, Sidon, Beyrut, Trípoli, cayeron en manos de Balduino (1104-1110). De esta manera estableció comunicaciones con el Occidente, y la guardia de las conquistas cristianas en Oriente ya no fué confiada únicamente á la equívoca fidelidad del ejército indígena. Los puertos de mar del Occidente, Venecia, Génova y Pissa, tomaron desde entonces una parte activa en los negocios del reino de Tierra Santa. Pero las divisiones intestinas, la oposicion permanente de los Patriarcas y de los grandes vasallos, y muy pronto tambien la oposicion de los cristianos de Oriente á nuevas Cruzadas, con la pérdida de tres ejércitos de peregrinos que habian esperado conquistar á Bagdad (1101), hicieron el reino de Balduino penoso y difícil, siendo su divorcio ocasion de disensiones enfadosas, y dejando un triste ejemplo á sus sucesores.

Murió en Elarisch (en 1118), á la vuelta de una expedicion atrevida que habia emprendido contra el Egipto, y en el momento en que amenazaba á Babilonia.

Balduino II (*Conde de Edesa*). Rey de

Jerusalen (1118-1131). Era ya muy viejo cuando sucedió á su primo en el trono de Jerusalen. Su reino fué sucesivamente agitado por la solicitud que le inspiraba la conservacion de Antioquía, durante la ausencia de Boemundo, por la cautividad de su sobrino Joselin, á quien Balduino habia cedido Edeso, por su propia desgracia, porque fué preso por los turcos (1122), cerca de Basac. Durante su cautividad, un ejército egipcio trató de apoderarse de Joppé; pero fué repelido, gracias al concurso de los venecianos, y Tyro fué conquistada en 1124. Libertado despues de diez y ocho meses de cautividad, Balduino estuvo obligado á defender su corona de incesantes ataques; pero al mismo tiempo, las Ordenes de caballería fundadas, sea en su tiempo ó en el de su predecesor, tomaron un vuelo que llenó de admiracion al Oriente y al Occidente. Igualmente fué durante el reinado de Balduino cuando apareció por la primera vez, entre los sarracenos, el enemigo de la cristiandad que más tarde fué tan temible bajo el nombre de Omad-Eddyn-Zenghy, que tomó entonces Alepo, y obtuvo de los Califas los feudos de la Siria, de Mesopotamia y otras provincias occidentales.

Balduino tuvo todavía que proteger á Antioquía, al fin de su vida, habiendo sido asesinado Boemundi II en 1131; pero apenas hubo asegurado el principado de Antioquía á la hija de Boemundi, cayó enfermo. Confió el gobierno á su yerno Foulques, y al hijo de Foulques Balduino III, y murió bajo el hábito de un simple monge el 21 de Agosto de 1131.

Balduino III (1148-1162). Durante la menor edad de Balduino, nieto del precedente, Edeso fué conquistada por Zenghy y arruinada por Nour-Eddin, y la gran Cruzada que San Bernardo habia promovido, se desgració de una manera deplorable bajo este reinado. Balduino III era tanto ménos capaz de paralizar las conquistas de Nour-Eddin, cuanto que Antioquía y Tyro estaban gobernadas por mujeres, y él mismo se veía obligado á compartir el imperio con su madre Melisinda, mientras los caballeros Hospitalarios y los Templarios tenian frecuentes disensiones entre sí: tambien Damasco cayó repentinamente entre las manos de Nour-Eddin, é innumerables hordas bárbaras no cesaban de subir del Egipto hácia la Palestina.

La lucha levantada en Occidente entre el Emperador Federico Barbarroja y el Papa Alejandro III, tuvo eco entre los cristianos de Oriente. Balduino, que se habia casado con la sobrina del Emperador griego Manuel, hacía frente á todos los peligros que le amenazaban, con una gran actividad militar, cuando fué envenenado por un médico musulman, y murió á la edad de 33 años, el 10 de Febrero de 1162.

Balduino IV (1173-1185). Balduino III habia tenido por sucesor á su hermano Amaury, bajo el que, despues de varios esfuerzos hechos por los cristianos para conquistar el Egipto, Saladino habia quedado dueño del país, á la muerte de Nour-Eddin, que se preparaba á volver sus armas contra Saladino. Durante la menor edad de Balduino, hijo de Amaury, puesto bajo la tutela de Raimundo, conde de Trípoli, Saladino unió el poder de Nour-Eddin al suyo, y envolvió por todas partes á los cristianos de Oriente, y acometió al reino de Jerusalen.

Balduino, para procurarse un apoyo, habia apresurado el casamiento de su hermana con el caballero Guy de Lusignan, á quien habia nombrado conde de Joppé, de Jaffa y de Ascalón. Afligido por la lepra, agobiado de enfermedades, Balduino confió las riendas del Estado á su cuñado, pero las volvió á tomar; poco tiempo despues hizo coronar á su sobrino Balduino V, hijo del primer matrimonio de su hermana Sibyla, con el marqués de Monferrat, y nombró á Raimundo, conde de Trípoli, administrador del reino.

Todas estas circunstancias hacian prever el próximo fin de este reino vacilante. Balduino IV, sin embargo, no lo presenció, habiendo muerto en 1183. En 1188, Balduino V le siguió á la tumba, y Guy de Lusignan, vino á ser rey de Jerusalen; Saladino conquistó la Ciudad Santa en 1189, el viernes 20 de Octubre, despues de la gran batalla de Ptolemaida (5 Julio). *(Dicc. Encicl.)* —HÓFLER.

Baleares. Con esta palabra designamos el grupo de islas é islotes, distantes, que posee España en el Mediterráneo, frente á sus costas de Levante. Nada diremos de sus antigüedades seculares y profanas en las épocas en que las poseyeron los Fenicios, Cartagineses y Romanos, y lo que Tito Livio y otros dicen acerca de sus habitantes y célebres honderos (1).

De la propagacion del Evangelio en aquellas islas se sabe poco, aunque se cree, con mucha verosimilitud, que debió ser pronta, dadas sus condiciones geográficas, y el frecuente comercio con España y Roma. Por la carta del Obispo San Severo, escrita en 418, sobre la traslacion de las reliquias de San Estéban, se vé ya la existencia de Iglesia en aquellos paises. Consta así mismo,

(1) Véase la *Crónica de Dameto*, aunque se le acusa de algo visionario y poco crítico.

un Obispo de Mallorca en 480, llamado Elías, y que habia al mismo tiempo otro en Menorca llamado Macario, y otro en Ibiza llamado Opilion.

Al venir á España el Delegado apostólico Juan Defenser, mandóle el Papa San Gregorio Magno que visitase á unos monjes díscolos y relajados, que habia en la Cabrera. "*Quia ergo pervenit ad Nos monachos in Capranica insula, quæ justa Majoricam insulam est posita, ita perverse agere... ad prædictum monasterium accedere...*

Dícese que Cárlo Magno ganó estas islas; el P. Villanueva lo puso en duda (1), y aunque lo hubiese negado no pecaria.

El Papa Romano, en 898, confirmó al Obispo de Gerona las Iglesias en que tenia jurisdiccion, y entre ellas las de Mallorca y Menorca (2).

En el siglo XI, el Rey moro de Dénia, Mugeyd, que dominaba en aquellas islas, mandó á los cristianos de ellas reconociesen por Obispo al de Barcelona, á peticion del Obispo Guislaberto; documento que explotó el jansenista Llorente en su miserable coleccion diplomática, para probar que el poder temporal podia arreglar (mejor dicho, *desarreglar*), las Diócesis de España, á gusto de los afrancesados, como si aquel *hecho* histórico, y otros por el estilo, pudieran constituir *derecho*. Tal era la bajeza del criterio de aquel jansenista y de su indigesta y sofística erudicion.

El Conde D. Ramon Berenguer III invadió aquellas islas en 1114, y en la empresa murió el Obispo de Barcelona. Los Pisanos quieren suponer que ellos hicieron la conquista, pero no es así, pues el Papa Pascual II, al dar gracias en 1116 al dicho Conde, le decía: "*per anni longitudinem in Balearibus insulis contra hostes christiani populi desudasti.*„

Por fin, se hizo la conquista de ellas por Don Jaime I de Aragon. Pero como cada una de las tres Iglesias particulares de Mallorca, Menorca é Ibiza, tiene tambien su respectiva historia Particular y distinta, dejamos las de cada una de ellas para su respectiva colocacion alfabética. —Vicente de la Fuente.

Ballerini. (Los hermanos Pedro y Jerónimo), naturales de Verona, notables escritores del siglo pasado. Ambos abrazaron el estado eclesiástico, y se distinguieron por su erudicion y por la union inalterable, tanto de la sangre como de génio y carácter que reinaba entre ellos. Los dos hermanos vivieron siempre juntos y trabajaron de acuerdo en muchas ediciones y obras, con esta sola diferencia, como dice Mazzuchelli, que cuando la materia es teológica y canónica, la mayor parte pertenece á Pedro, mientras que cuando es histórica ó crítica pertenece á Jerónimo; y si no estaban acordes en algun punto, nada resolvian sin discutirlo ántes detenidamente, á veces con bastante calor. Pedro, habiendo publicado la obra: *El Método de San Agustin en los estudios*, dió motivo á las ardientes polémicas que hubo en el siglo pasado acerca del *probabilismo*. Más tarde se metió en otra empeñada discusion sobre la *usura*, con su libro: *De Jure divino et naturali circa usuram*, en la cual tuvo por principal adversario al ilustrado Scipion Maffei. Publicó tambien: *Sancti Antonini Archiepiscopi Florentini Summa theologica, correcta*, con notas y observaciones:—*Sancti Raymundi de Pennafort Summa ad manuscriptorum fidem:*—*Moralium actionum regula in opinabilibus:*—La más notable de todas es: *De vi acratione Primatus Romanorum Pontificum*, consultada y estudiada por todos los teólogos posteriores, en la cual trata perfectamente la doctrina acerca de la infabilidad del Papa en las cosas de fé. Escribió además otras muchas obras, todas publicadas con aceptacion, y escritas con la ayuda de su hermano. Jerónimo le sobrevivió algunos años, y emprendió solo la edicion de las *Obras del Cardenal Norís* y otras. Uno de los trabajos más importantes de los hermanos Ballerini, es la edicion de las *Obras de San Leon el Grande*, que publicaron por órden del Papa Benedicto XIV, para oponerla á la edicion dada á luz por el jansenista Quespel, cuya edicion fué hecha en vista de los manuscritos del Vaticano. Algunos, han dicho que si San Leon M. fué declarado Doctor de la Iglesia en 1754, fué debido en gran parte á la proposicion hecha por Ballerini en la epístola dedicatoria del tomo primero de sus citadas obras. Pedro murió en 1764: Jerónimo algunos años despues.—Perujo.

Ballester (*P. Luis*). Jesuita, natural de Valencia, célebre tanto por su ciencia como por su virtud. Poseía perfectamente las lenguas latina, griega y hebrea, que enseñó con fruto en varios Colegios de la órden. Escribió las siguientes obras, bastante apreciables:—*Onomatographia, sive descriptio nominum varii et peregrini idiomatis, quæ in latina Vulgata occurrunt*, publicada en Lyon en 1617, en dos tomos muy abultados:—*Hyerologia, sive de sacro sermone, continens summam positivæ Theologiæ, etc.* Murió en 1624, á los 82 años de edad, y á los 60 de religion.

(1) Tomo XXI de su *Viaje literario*, pág. 33.
(2) *Marca Hispan.* apend. núm. 59.

Ballester *(Juan Bautista)*. Natural de Valencia. A los 18 años, habiendo ya recibido el grado de doctor en teología, obtuvo una cátedra de filosofía, que desempeñó cumplidadamente, y poco despues, á pesar de sus pocos años, fué nombrado prefecto de los estudios en el Real Colegio de Córpus-Christi. Dice Fuster, que con motivo de haber sostenido varias tésis de teología, fué el primer anti-tomista, cuando Valencia vió dividida la Universidad en tomistas y anti-tomistas, y en sedicion y bandos la ciudad y reino: que su adversario, en opiniones teológicas, era un tal Campos, por lo que se formaron dos partidos llamados *ballesteristas* y *campistas*. Habiendo merecido la confianza del Arzobispo D. Urbino, desempeñó los empleos de familiar y limosnero de aquel Prelado, que le nombró primero Cura de San Salvador, luego de San Martin, y por último le confirió la dignidad de Arcediano de Murviedro. Tambien le nombró Juez ordinario del Santo Tribunal, del que ya era calificador, y le eligió por teólogo suyo en la embajada que envió á Roma con motivo de la causa de la Concepcion. Trasladado don Urbino á Sevilla llevó consigo á Ballester, confiriéndole cargos importantes, y allí permaneció hasta la muerte de aquel Prelado. Vuelto despues á Valencia, se dedicó á corregir sus obras y escribir otras, hasta su muerte acaecida en 1672. Escribió muchas obras, y sermones muy celebradas en su tiempo, y tambien varias poesías. P. Rison, contemporáneo suyo, le llama "*lustre de nuestra patria de Valencia... admirable en letras divinas y humanas, y en todo muy estimable y peregrino sugeto.*„ El P. Rodriguez, comiando sus epígramas, le llama: "*célebre teólogo, consumado y perfectísimo poeta en letras divinas y humanas y honor de nuestra patria.*„ Por último, Ballester fué tan ilustre por su piedad, como por lo mucho que trabajó, por su excelente doctrina y sus precoces talentos.—Perujo.

Balmes. No es fácil encerrar las grandes figuras en reducido cuadro, ni hacedero referir en un solo artículo de Diccionario la historia biográfica y crítica del exímio español D. Jaime Balmes. Consideraremos, no obstante, en pocas líneas, los hechos más importantes de su modesta y fecunda vida, copiando los títulos de todas sus obras, y considerándole ligeramente como teólogo, filósofo, apologista, historiador, político, periodista, matemático, literato y poeta.

Nació en Vich, pequeña ciudad de la montaña catalana, en la provincia de Barcelona, el dia 28 de Agosto de 1810. Sus padres Jaime Balmes y Teresa Urpia, artesanos pobres, pero virtuosos, pusieron al recien-nacido los nombres de Jaime y Luciano. En su educación, influyó en primer término la piedad acrisolada de su madre, y en segundo el carácter eminentemente *levítico* de su ciudad natal, sede episcopal. Desde sus más tiernos años manifestó aficion grande al estudio y decidida vocacion sacerdotal. Siete tenia solamente, cuando en el Seminario de Vich comenzó el estudio de la lengua latina, al que dedicó tres años, con aprovechamiento tal, que al empezar su brillante carrera de escritor, componia con más facilidad en latin que en castellano. Cursó despues dos años de retórica, tres de filosofía, y dedicó el año noveno á recibir las primeras lecciones de teología. Como otros muchos, difícilmente hubiera podido terminar su carrera sin los recursos que la Iglesia española proporcionaba entonces á los escolares. Catorce años contaba nuestro Balmes, cuando el Arcediano de Vich le agració con un beneficio eclesiástico de corta renta; y dos años más tarde, en 1826, el Ilmo. Sr. Obispo de aquella Diócesis, D. Pablo de Jesús Corcuera y Caserta, le concedió una beca en el Colegio de San Cárlos de la Universidad de Cervera. Siete años pasó en este centro de enseñanza, cursando teología y haciendo profundos estudios de toda clase, principalmente teológicos, filosóficos, canónicos y literarios.

Prescindiendo del entendimiento clarísimo y de la portentosa memoria de que Dios le habia dotado, gracias que reparte desigualmente entre los hombres, Balmes debió gran parte de sus triunfos científicos al método que invariablemente seguia en sus estudios, para cuya práctica consignó más adelante las reglas oportunas en su precioso libro *El Criterio*, lógica práctica que debian aprender todos los que á las ciencias se dedican. "Leer poco, elegir buenos autores y pensar mucho (decia Balmes á uno de sus amigos), tal es el verdadero método. Si uno se limitase á saber lo que se halla en los libros, las ciencias no darian jamás un paso. Se trata de aprender lo que los otros no han sabido nunca. Durante estos momentos de meditacion en las tinieblas, mis ideas fermentan, mi cerebro parece una caldera en ebullicion.„ De esta manera sus facultades reflexivas adquirieron un desarrollo grande, que completaba despues su extraordinaria memoria. A los 20 años de edad sabia al pié de la letra los índices de muchos libros. "Pregúntame„ dijo un dia á su condiscípulo Matías Codony. Tomó éste un volúmen de la *Suma* de Santo Tomás, y Balmes recitó el índice sin titubear. Hizo igual prueba con el segundo tomo de la inmortal obra de Cervantes, y con la *Filosofía de la elocuencia*, de Capmani, y las tres veces obtuvo resultado idéntico. "Jaime, exclamo Codony, arrojando los libros: ó

eres mágico, ó Dios ha querido hacer de tí un prodigio de memoria.„ Cuatro años enteros pasó en Cervera sin leer otro libro más que la *Summa* del Dr. Angélico y sus comentadores Belarmino, Suarez y Cayetano; de aquí, aquella abundancia de doctrina, nervio silogístico y lucidez intelectual, que brillaron más tarde en sus obras filosóficas y polémicas.

Durante el segundo curso de su permanencia en Cervera, sufrió ya un fuerte ataque de la enfermedad terrible, que segó en flor su preciosa vida. Restablecido en su ciudad natal, volvió á Cervera, y allí se recibió de Bachiller y de Licenciado en Teología, regresando á Vich en 1833. Hizo oposiciones á la prebenda de Magistral, admirando á todos por su saber y elocuencia, aunque la canongía fué adjudicada al presbítero don Santiago Soler, que con el tiempo fué amigo íntimo y hasta consejero de Balmes. Poco despues ascendió éste á las alturas del sacerdocio, y queriendo conocer sus aspiraciones, le preguntó el Sr. Obispo de Vich, su protector: "¿Y tú, qué quieres?„ "Un curato, Excmo. Sr.„, contestó Balmes. "Vete á la Universidad y estudia„, replicó el Obispo. Volvió, en efecto, á Cervera con el cargo de catedrático suplente, y en 1835 hizo oposiciones con otros muchos al diploma de honor y gratuito, concedido cada año por la Universidad al más sobresaliente de sus estudiantes: el título de doctor fué el premio de tan brillantes ejercicios. Tambien estudió en Cervera la ciencia del Derecho; pero habiéndose creado en su ciudad natal una cátedra de matemáticas, la pretendió Balmes, fué agraciado con ella, se dedicó entonces á las ciencias exactas, y adelantó tanto en su estudio, que quiso publicar una obra acerca del asunto, pero distrajéronle de su propósito sus estudios y escritos predilectos. En 1839, un periódico, titulado *El Católico*, ofreció imprimir la mejor memoria que se le presentase sobre el *celibato eclesiástico;* optó Balmes al premio, lo obtuvo, y por primera vez imprimieron las prensas españolas un trabajo del célebre publicista, á la sazon oscuro sacerdote de pequeña ciudad episcopal. Por aquel tiempo falleció su madre Teresa Urpia, no sin presentir y asegurar ántes que se hablaria mucho de su hijo en el mundo.

Impulsado por su vocacion irresistible de escritor, y á instancias del canónigo Soler, tradujo y publicó las *Máximas de San Francisco de Sales, para todos dias del año*. Interrumpió este trabajo, durante quince dias, y compuso una especie de catecismo razonado, que se intitula: *La Religion demostrada al alcance de los niños*. En Abril de 1840 publicó en Vich su folleto *Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del clero*, que fué recibido, no solo con aprecio, sino hasta con entusiasmo. El primer paso, siempre el más difícil, estaba dado. Aquel mismo año se trasladó á Barcelona con su hermano Miguel, industrial, de mayor edad que Jaime, y entonces podemos decir que empieza la vida del escritor eminente y publicista afamado. No es hacedero, en un simple artículo, seguirle paso á paso hasta su muerte, acaecida en 1848, porque rara vez se presentan en la historia de los grandes hombres ocho años tan gloriosamente fecundos; pero apuntaremos lo más importante, dejando para sus biógrafos los detalles de vida tan corta como aprovechada.

En compañía de los Sres. Roca y Cornet, y Ferrer y Subirana, Balmes redactó en Barcelona *La Civilizacion*, una de las revistas más interesantes y beneficiosas que ha publicado la prensa católica, tanto nacional como extranjera. Año y medio despues, ciertas diferencias entre Balmes y Ferrer, dieron por resultado la fundacion de una revista nueva, titulada *La Sociedad*, alimentada casi exclusivamente por la pluma del primero, durante casi un año. En sus columnas creció extraordinariamente la reputacion de Balmes, y por primera vez se publicaron allí sus *Cartas á un escéptico*. En la primavera de 1841, fué nombrado académico de la de Buenas Letras de Barcelona, y al ingresar en la Academia pronunció un excelente discurso acerca de la *originalidad*. Sus tareas periódicas no le impedian preparar á la vez los originales de obras permanentes é importantes, que le habian de dar con el tiempo fama imperecedera. Su reputacion grande de publicista y sus admiradores le hicieron trasladarse á Madrid, y en Febrero de 1844 fundó *El Pensamiento de la Nacion*, periódico destinado á matar de un golpe la cuestion dinástica española, semillero de tantas desventuras, por medio del casamiento de Isabel II con su primo hermano el conde de Montemolin. Toda la conveniencia de tan feliz proyecto, lo mismo que el talento y pertinacia grandes de su defensor, se estrellaron contra una mezquina combinacion diplomática. Las bodas reales del 10 de Octubre de 1846, mataron *El Pensamiento de la Nacion*, que dejó de publicarse el último dia de aquel mismo año. Fundó luego *El Conciliador*, al frente del cual puso al hoy célebre escritor D. José María Quadrado, y Balmes se redujo voluntariamente al silencio, sacrificando su interés pecuniario en aras de su dignidad. En el mes de Mayo siguiente coleccionó en un volúmen sus diversos *Escritos políticos*. Dos veces estuvo Balmes en París, dirigiendo por sí mismo alguna de las traducciones francesas de sus obras. Libre de las publicaciones periódicas, se consagró por

completo á sus estudios y escritos filosóficos. Un año hacia ya que Pio IX ocupaba el trono pontificio, y Balmes guardaba respetuoso silencio acerca del nuevo Papa, que cautivaba la atencion del mundo entero. En 1847 apareció, por fin, su folleto *Pio IX*, objeto de pareceres tan encontrados y de tan amargas censuras, lanzadas principalmente por algunos de sus mejores amigos.

Su salud quebrantada le obligó á retirarse á Barcelona, en donde se entretenia traduciendo al latin su *Curso de Filosofía elemental*. "El 14 ó 15 de Mayo de 1848, dice su hermano D. Miguel, estábamos solos hablando, sentados en un canapé, cuando de pronto se apoderó de él un temblor espasmódico.„ Era aquel el principio del fin. El 28 del mismo mes, su hermano y toda la familia le acompañaron á Vich, su pátria, en donde falleció el grande hombre el dia 9 de Julio, á las tres y veinte minutos de la tarde. "Balmes, dice D. Antonio Soler, íntimo amigo suyo, murió como habia vivido: pocas palabras, mucha meditacion, ninguna queja, ningun pensamiento amargo. Los designios providenciales, á que siempre tributó tanto respeto, fueron para él en aquel momento supremo objeto de profunda veneracion. Ha recibido todos los auxilios contenidos en los Sacramentos. El dia del Córpus, en particular, se celebró la misa en su habitacion, y el cuerpo de Nuestro Señor le sirvió de alimento sagrado. Como se vé, Dios no rehusó consuelo alguno á aquel esforzado y fiel campeon de su Iglesia. En el momento en que se le administró la Extrema-Uncion, hizo observar al sacerdote el sentido de esta palabra *extrema*... Cuando á fines de Mayo llegó á Vich, se alojó en casa de un eclesiástico venerable, uno de sus más íntimos amigos. Aquel noble techo es el que ha recibido el último suspiro y recogido, no ya sus últimas palabras (porque apenas pudo hablar en los dias de su agonía), pero sí la leccion de su silencio, casi tan preciosa é instructiva como sus palabras.„ Vich, su pátria agradecida, le hizo funerales dignos de un príncipe, y ha erigido en su honor un monumento en el cláustro de la Catedral.

Para completar esta ligerísima reseña biográfica, copiemos á continuacion unas líneas de su buen amigo el insigne escritor D. José María Quadrado, que nos darán á conocer las costumbres y carácter del grande hombre. "Observador escrupuloso (dice el Sr. Quadrado) de las más pequeñas obligaciones sacerdotales, adquiria en las prácticas del ascetismo, el vigor que desplegaba en sus trabajos intelectuales. La distribucion de su tiempo era extremadamente metódica. Sus solaces se reducian al trato íntimo de cinco ó seis amigos. Sincero en sus juicios, lleno de prudencia en sus consejos, conocia profundamente los secretos del corazon humano, no solamente sus trasportes sublimes, sino aun los movimientos excitados por los incidentes vulgares de la vida. La lisonja era ménos agradable á sus ojos que la independencia. Honraba á sus amigos, dándoles pruebas de la confianza más absoluta. Su sensibilidad era exquisita, pero la tenia sometida al imperio de la razon. Sobre todo habia rehusado disimularla. Avido de ser amado, le hemos visto alarmarse al ocurrírsele que las deferencias de que era objeto podian quizá rendirse ménos al hombre que al escritor.„ El caballeroso fundador y director del periódico *La Esperanza*, D. Pedro de la Hoz, que le trató mucho, vindica tambien á Balmes, aunque afirma que era inclinado á sostener su opinion, de los cargos de terco y avaro, que se le han dirigido. Cuando publicó su folleto *Pio IX*, se le acusó tambien de ambicioso, suponiendo que aspiraba al cardenalato; pero su humildad reconocida y piedad ferviente, le ponen fuera del alcance de los tiros de la maledicencia. Condicion natural del verdadero mérito, ha sido y será siempre la de tener émulos y detractores. Conocido el hombre, digamos algo del escritor.

Las principales obras de Balmes son las siguientes:

Observaciones políticas y *económicas, sobre los bienes del clero* (folleto); *Consideraciones sobre la situacion de España* (folleto); *La esterilidad de la revolucion española* (folleto); *República francesa en 1848* (folleto); *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea* (cuatro tomos); *El criterio* (un tomo); *Cartas á un escéptico* (un tomo); *Filosofía fundamental* (cuatro tomos); *Curso elemental de Filosofía*, que comprende Lógica, Estética, Ideología pura, Gramática general, Psicología, Teodícea, Etica é Historia de la Filosofía; *Filosofía Elemental* en latin (cuatro tomos); *La Religion demostrada al alcance de los niños* (folleto); *Escritos políticos* (un tomo); *Pio IX* (folleto), y *Poesías póstumas* (un tomo). Tantos, tan extensos y profundos escritos dados á luz durante ocho años únicamente, y en medio de una vida consagrada al cumplimiento escrupuloso de los deberes sacerdotales, y á las tareas abrumadoras del periodismo, asombran. No se puede calcular hasta dónde hubiese llegado aquel preclaro y fecundísimo ingenio, si la terrible Parca no hubiese cortado prematuramente su vuelo. Poco ántes de morir, quiso abrir en Madrid una cátedra pública; preparaba el plan de una *Revista Católica;* queria escribir un *Tratado de Teología*, una *Historia Sagrada* y unas *Memorias* acerca de los acontecimien-

tos españoles desde 1843; y habia empezado ya un plan de estudios clásicos, con el título de *Cartas á un seminarista*. Entre sus papeles se encontraron tambien numerosas notas para componer un *Tratado de Matemáticas*. Hacer exposicion detallada y crítica concienzuda de todos estos libros, aparte de que no es posible por falta de espacio en un Diccionario, es empresa superior á las fuerzas del que esto escribe. Contemplaremos, no obstante, á Balmes bajo los diferentes puntos de vista apuntados en la cabeza de este artículo.

Aunque no ha dejado ninguna obra especial, respecto á la primera de las ciencias, la simple lectura de sus escritos filosóficos y apologéticos, prueba que era un teólogo consumado. No habia pasado en balde cinco años meditando la Suma del Doctor Angélico. En la Teología aprendió tambien aquella penetracion grande para aclarar lo oscuro y simplificar lo complicado, lo mismo que aquella agilidad pasmosa y como gimnasia intelectual para pasar de unos asuntos á otros de diferente índole, y conducir de frente las tésis más difíciles, demostrándolas y solventando dificultades con tanta seguridad y vigor dialéctico, que en la mayor parte de los casos convence, y en todos ilustra, y hasta seduce.

Del filósofo de Vich se podria escribir mucho. Es indudable que dió un grande impulso al renacimiento filosófico cristiano del presente siglo. Notorio es tambien que la *Filosofía fundamental*, la *Elemental*, el *Criterio* y aun las *Cartas á un escéptico*, de Balmes, fueron en el movimiento filosófico español como tablas salvadoras que libraron á no pocos estudiantes del naufragio krausista, tendencia filosófica iniciada en 1850, con las *Lecciones sobre el sistema de filosofía analítica de Krause*, publicadas por el catedrático de la Central D. Julian Sanz del Rio, que tuvo su época de apogeo, debido principalmente á la proteccion oficial, y está hoy completamente desacreditada hasta entre sus más acérrimos partidarios, los cuales se inclinan algun tanto hácia el positivismo. Para España fué una verdadera calamidad, que no se encomendase á Balmes la cátedra que se regaló al sofista germanófilo Sanz del Rio. La posteridad se ha encargado, no obstante, de reparar semejante desacierto, pues mientras ya nadie se acuerda del segundo, cuyas obras son pasto del polvo y de la polilla, el nombre del primero queda escrito entre los inmortales, sus libros se han traducido á muchas lenguas cultas, y las prensas europeas, singularmente castellanas, los reproducen con frecuencia. Se acusa de falta de originalidad al filósofo de Vich. El insigne filósofo dominicano y actual Arzobispo de Sevilla, Fr. Zeferino Gonzalez, le defiende y juzga en los siguientes términos: "Balmes no es un filósofo original con la originalidad usada en nuestros dias, con esa originalidad que, atenta únicamente á inventar un sistema nuevo, prescinde de la verdad y realidad, y que dando rienda suelta á la imaginacion, se complace en ofrecer á la vista del espectador una construcción más ó ménos bella, más ó ménos sistemática, pero puramente sujetiva, fantástica, pendiente en el aire, sin base sólida en la realidad objetiva. Balmes posee, en cámbio, la originalidad propia de la ciencia, la originalidad que la ilustra, desenvuelve y completa, la originalidad que derrama vivos fulgores sobre la verdad, que la defiende contra los ataques de sus enemigos, que conserva, afirma y aumenta el patrimonio intelectual del género humano; porque, en el terreno propiamente filosófico, en las ciencias metafísicas, no cabe más originalidad que ésta, sobre todo despues que la idea cristiana afirmó su base y coronó su cima.

En este concepto, Balmes es el tipo del filósofo cristiano. La base esencial de su filosofía es la filosofía cristiana, ó digamos mejor, la filosofía de Santo Tomás, como solucion la más sintética y comprensiva de los problemas fundamentales de la filosofía. Pero sobre esta base una, segura, anchurosa y firme, es posible levantar edificios que presenten notable variedad en su conjunto, en su organismo sistemático, y en la belleza y relaciones de sus partes. En el levantado por el autor de la *Filosofía fundamental*, al lado del elemento tomista que constituye su base y su fondo esencial, dominan el psicologismo cartesiano, el armonismo dinámico de Leibnitz, y el empirismo ideológico de la escuela escocesa (1)." ¿Qué hemos de añadir nosotros á lo dicho por el ilustre filósofo contemporáneo? Verdad es que Balmes se separa de Santo Tomás de Aquino en las cuestiones que se refieren al entendimiento agente, y á las especies inteligibles de los escolásticos, á la naturaleza del alma de los brutos, á la distincion real entre la esencia y la existencia de las cosas creadas, y á otros puntos de menor importancia; pero nótese, que á la sazon no se habia publicado aun ningun documento pontificio análogo á la Encíclica *Æterni Patris*, ni habia comenzado siquiera el renacimiento filosófico tomista, que tan grande incremento tomó despues en Italia, Alemania, Bélgica y España; ni Balmes perdia nunca de vista las necesidades de su pátria y de su época. Es indudable: Balmes ocu-

(1) *Historia de la Filosofía*, Madrid, 1879, tomo III, páginas 493 y 494.

pará siempre alto y merecido puesto en las páginas de la Historia de la filosofía española.

Pero Balmes no solo fué profundo teólogo y filósofo eminente, sino tambien, y en mayor grado, si se quiere, un gran apologista cristiano. Su obra *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, no es flor de un dia que abre su hermoso cáliz con la aurora, para quedar marchita y fea por la noche: para honra de la española tierra, madre fecunda de sábios y santos, tan excelente apología del Catolicismo, pasará á las generaciones venideras. Mr. Guizot, en su obra *Historia general de la civilizacion en Europa*, singularmente en la leccion XII, afirma, que en los tiempos antiguos y durante toda la Edad Media, la Iglesia católica contribuyó poderosamente al progreso de la civilizacion; pero de la misma manera que la emancipacion sucede naturalmente á la menor edad, así tambien en el siglo XVI el espíritu humano, que ya no necesitaba tutela, se emancipó perfectamente del poder pontificio por medio de la Reforma protestante. Tan atrevida asercion fué concluyentemente refutada por nuestro Balmes, el cual probó, con tanta fuerza lógica como erudicion y elocuencia, que en la antigüedad, lo mismo que en los tiempos medios, fué necesaria toda la virtud del Catolicismo para quebrantar la resistencia de las pasiones, magna empresa, en la cual hubiera sucumbido el incoherente y vago Protestantismo; y que al aparecer este, la Iglesia católica estaba á punto de coronar el gran edificio de la civilizacion del mundo. En otros términos, el Protestantismo, léjos de secundar y favorecer la civilizacion europea, la ha contrariado y retardado. En prueba de ello, abre Balmes el gran libro de la Historia, y presenta ante los ojos de sus lectores cuánto el Catolicismo ha hecho y hace por el *individuo*, por la *familia* y por la *sociedad*, para que, comparándolo con lo hecho por el Protestantismo, del paralelo resulte una apología completa de la Iglesia católica. ¡Honor al sábio y piadoso presbítero catalán, que tan brillantemente supo defender á la Religion, de la cual era ministro insigne!

Difícilmente hubiera podido llevar á feliz término tan importante obra, sin conocer á fondo la Historia, en cuyos inmensos almacenes tomó las numerosas y bien templadas armas que le sirvieron para obtener sus triunfos.—Dió tambien pruebas de ser profundo político y periodista habilísimo, mientras redactó y estuvo al frente de *La Civilizacion*, *La Sociedad* y *El Pensamiento de la Nacion*, como igualmente en sus *Escritos Políticos; Observaciones sobre los bienes del clero; Consideraciones políticas sobre la situacion de España, y Pio IX.* Violentas críticas se han hecho de este folleto, llegando á afirmar uno de sus biográfos (M. A. de Blanche-Raffin), que "el porvenir escribirá sobre él la palabra *error*, y este error tomará para Balmes el nombre de *ilusion de la Fé*, así como para el Pontífice tomará el de *ilusion de la caridad*.„ Las frases no pueden ser más dulces; pero de ellas resulta claro, que hombres inscritos en determinado partido político se permitan encararse con Pio IX, el inmortal, y con Balmes, el gran pensador, para decirles, en nombre de su política: *os equivocasteis*. Dios lo sabe. Nosotros nos contentamos con asegurar que Balmes repitió constantemente hasta el último momento de su vida lo siguiente:

"Mi conviccion de haber obrado bien es tal, que si tuviera que escribir otra vez mi *Pio IX*, ni añadiria ni quitaria una palabra siquiera. Mi obra no ha sido comprendida.„ Que Balmes fué además excelente matemático, se desprende del hecho de haber desempeñado en Vich una cátedra de ciencias exactas, y lo prueban las notas para un *Tratado de Matemáticas*, que se encontraron entre sus papeles, y los capítulos de su *Filosofía fundamental*, que tratan de la extension y el espacio, de la unidad y número, y de lo infinito, con otra multitud de pasajes sembrados en todas sus obras, que no hay para qué acotar.—Balmes, por último, fué buen prosista y regular poeta. Sus primeros escritos se resienten, como no podia ménos de suceder, en quien piensa en catalán y escribe en castellano, de algun que otro solecismo y de ciertos provincialismos ó giros peculiares de su dialecto patrio; pero no tarda en dejar tales resábios, y en sus últimos tiempos brotan de su pluma páginas castizas y elocuentes, como abundante y cristalino venero de peña dura. Su opúsculo *Pio IX* confirma lo anteriormente dicho, y sobre la inmortalidad del alma ha escrito tambien párrafos brillantes. Léanse, en fin, sus *Poesías póstumas*, y se verá que la profundidad de su talento filosófico no estaba reñida con las galas poéticas y atrevidos vuelos de una imaginacion lozana, viva y creadora. Poeta, literato, matemático, periodista, político, historiador, apologista, filósofo y teólogo, don Jaime Luciano Balmes y Urpia es uno de los más bellos ornamentos y de las glorias más preciadas de la católica España, ó como dijo Monseñor Brunelli, enviado extraordinario del Papa Pio IX, *el Santo Padre de la época*. —Manuel Polo y Peyrolon.

Bálsamo. Sustancia olorosa, compuesta ordinariamente de resina, ácido benzóico, aceite volátil, etc., la cual se extrae por medio de incisiones hechas en la corteza de algunos arbustos. En la Vulgata solo ocurre

la palabra tres veces, y las dos no en traduccion de texto hebreo, sino griego (Eccli. XXIV, 20 y 21). En Ezequiel (XXVII, 17) traduce por *bálsamo* la palabra פַּנַּג, que designa un artículo del comercio de exportacion de Palestina, no fácil de determinar con toda precision. Las palabras צרי. נָטָף y בֹּשֶׂם significan todas una sustancia olorosa, una especie de perfume, sin que se pueda señalar la diferencia exacta de estos productos; pero no solo es probable, sino seguro, que algunas de ellas, probablemente las últimas (1), designaban el verdadero bálsamo del valle de Jericó, de Engaddi, y acaso el que cogia el Esposo de los Cantares en su huerto (Cant. V, 1, 13, VI, 1, hebr.), si ya no se trata aquí en general de plantas olorosas cultivadas para condimento ó especias. Lo que no admite duda es, que en Palestina se criaba el bálsamo tan apreciado de los antiguos, con lo cual están contestes Josepho y una série de escritores profanos; llegando los romanos conquistadores del país á declarar bienes del fisco los huertos en que se criaban los arbustos de que procedia. Sin embargo, no eran originarios del país, ni ménos exclusivos, como ellos creian, sino de Arabia; y el mismo Josepho cuenta que Salomon los importó de Palestina, con renuevos que le regaló la reina de Sabá.

Los arbustos de que procedia el bálsamo de la Palestina y de la Arabia pertenecen todos á la familia de las *Terebintáceas*, tribu de las *burseráceas*, y son el *Balsamodendron gileaduse*, *Balsamodendron opobalsamum*, *B. Kataf*, *B. Kafal*, *B. Mukul*, *B. Myrrha* y algunos otros, sin que pueda determinarse con seguridad cuál ó cuáles se cultivaban en Palestina para la extraccion del bálsamo. Las virtudes medicinales de este parecen haber perdido algo de la fama que alcanzaron. Entre los hebreos se usaban algunas de estas sustancias resinosas y odoríferas para la confeccion que se quemaba todos los dias en el altar de los perfumes.—CAMINERO.

Bálsamo *(Teol.)* La palabra *bálsamo* significa rey de los aromas, y los árboles de que procede se llaman balsameros. El bálsamo de Siria y de Judea es el que se conceptúa como mejor.

En el capítulo XXIV, versículo 20 del Eclesiástico, dice la Sabiduría: "Como cinamomo y *bálsamo* aromático di fragancia.„ El texto griego dice así: Καὶ ἀσπάλαθος ἀρωματων, *y como masa de aroma.* Y en el versículo siguiente compara la Sabiduría su olor al bálsamo no mezclado.

Tambien en la profecía de Ezequiel, capítulo XXVII, versículo 17, se habla del bálsamo de Judá, que llevaban á la opulenta Tiro los mercaderes de Israel.

A este bálsamo se referia San Gregorio Magno, al decir: "En Engaddi se cria el bálsamo, el cual, con el aceite por la bendicion pontifical, es hecho crisma.„ *In Cantic.* cap. II.

En efecto, el bálsamo mezclado con aceite comun, ó sea de olivas, entra á formar el crisma que consagra el Obispo. Significase con esto lo que enseña Santo Tomás: *Summa Theol.*, p. 3.ª, q. LXXII, art. 2. *in corp.* "Mézclase bálsamo por la fragancia de su olor, que se difunde á los demás: de donde dice el Apóstol, 2.ª ad. Cor. XXV, 15: *somos para Dios buen olor de Cristo.* Y aunque otras muchas cosas sean odoríferas, sin embargo principalmente se toma el bálsamo, porque exhala marcado y excelente olor, y tambien porque preserva de la corrupcion.„

Las cuestiones que se suscitan entre los teólogos, respecto á la necesidad de mezclar el bálsamo con el aceite, corresponden más propiamente al artículo Crisma. Allí tambien corresponde tratar de la costumbre de algunos pueblos de mezclar otras materias.

Se ha dudado por algunos si el bálsamo de América, del cual usan los Obispos de aquel vasto continente, por concesion de los Papas Pio IV y Paulo V, es legítimo ó adulterino. El dictámen de personas competentes no deja lugar á duda, de que es bálsamo igual al de Siria y Palestina, aunque con diferencias accidentales.

Hay un cánon que prohibe á los Obispos exigir cantidad alguna por el crisma, pretextando ó fundándose en el caro precio del bálsamo.

Concluiremos diciendo, que para la confeccion del crisma basta una cantidad de bálsamo que sea suficiente para dar olor, y que puede este ser de cualquiera region.—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Bálsamo (*Ignacio*). Jesuita: lo único que se sabe es que era de Messina, donde murió en 1659, y que compuso una cancion que tituló: *Carta de Nuestra Señora á la ciudad de Messina*, 1653, en 4.º

Bálsamo (*Ignacio*). Llamado tambien *Balsamone*, jesuita: nació en la Pulla, en 1543: desempeñó por espacio de más de treinta y cinco años en Francia los primeros empleos de su órden, lo que es una prueba de la grande consideracion que disfrutaba. Murió en Limoges el 2 de Octubre de 1618. Publicó en francés una *Instruccion sobre la perfeccion religiosa y sobre el verdadero*

(1) Al ménos la palabra בשׂם y en árabe *balsam*, intercalando una l, es la misma que la griega, latina y española *bálsamo*, aunque no siempre significa esta sustancia.

mètodo de entregarse á la oracion y á la meditacion, obra que fué despues traducida al latin é impresa en Colonia, 1611 y 1612, en 12.°—E. FERNANDEZ.

Bálsamo (*José*). (Véase *Cagliostro*).

Balsamon (*Teodoro*). Escritor eclesiástico, natural de Constantinopla, considerado entre los griegos de la segunda mitad del siglo XII. Desempeñó en la iglesia de su ciudad natal las diversas funciones de diácono, monofiláceo y artofiláceo, y acabó por ser nombrado Patriarca de Antioquía, aunque este patriarcado estuviera desde mucho tiempo en manos de los católicos. Su obra más célebre lleva el título de *Scolios ó Nomocanon de Fócio:* la empezó á indicacion del Emperador Manuel Comneno y del Patriarca Miguel Anchiola, cuando era aun diácono; la continuó más tarde siendo Patriarca, y la dedicó al Patriarca de Constantinopla Jorge Xifilino. Estos *Scolios* fueron traducidos y publicados en latin, por primera vez, por Hervet, París, 1561, y por Agileo, Basilea, 1562, y despues en griego con la traduccion latina de Hervet, por Frouto Ducæus (Ibid. 1620), con la traduccion de Agileo por H. Justeau, París, 1615, y mejorados por el mismo en la *Biblioteca Juris canonici;* en fin, la mejor edicion es la del Synodicon de Beveridge. Se ha probado de un modo incontestable, en estos últimos tiempos, que sin razon se ha atribuido á Balsamon la coleccion que apareció bajo su nombre con el título de *Collectio Constitutionum eclesiasticarum*, en Justeau, Bibl. J. c. h. p. 1225. Biener la atribuye á los últimos tiempos del reinado de Heraclio, mientras que Heimbach y Bichel piensan que fué compuesta hácia fines del imperio de Justino II. Se ignora la fecha de la muerte de Balsamon, que tuvo lugar, segun todas las probabilidades, á principios del siglo XIII. (*Dicc. Encicl*).—HANEBERG.

Baltasar (בלטשאצר). Nombre impuesto á Daniel por el príncipe de los eunucos de Babilonia (Dan. I. 7; v. *Daniel*).

Baltasar (בלשאצר). Rey de Babilonia, de quien refiere el libro de Daniel que tuvo una gran cena en la que se profanaron los vasos del templo de Jerusalen, por lo cual, y otros excesos, apareció la mano que escribió las fatídicas palabras *Mené Tekel y Pharasin* que interpretó Daniel, muriendo el rey aquella misma noche. Como no solo en el libro de Daniel se le llama hijo de Nabucodonosor, sino que tambien en el de Baruch encargan los hebreos cautivos, á sus hermanos de Jerusalen, que ofrezcan sacrificios por Nabucodonosor y por su hijo Baltasar, por que Dios prolongara sus dias y pudieran ellos vivir *á la sombra del Rey Nabucodonosor y á la sombra de su hijo Baltasar* (v. Dan. v, 2, 11, 22; Baruch, I, 11, 12), parece no poder dudarse que Baltasar era realmente hijo é inmediato heredero del trono de Nabucodonosòr, por más que reconozcamos que en el uso bíblico y en el semítico, en general, se suele llamar hijo al descendiente más ó ménos lejano. Y como por otra parte, ningun documento profano llama Baltasar á ningun hijo ni sucesor de Nabuco, ántes en el libro 4.° de los Reyes se llama *Evilmerodach*, al que reinaba el año 37 despues de la destruccion de Jerusalen, y era probablemente el sucesor inmediato de aquel; y en fin, las relaciones de los historiadores de Babilonia no concuerdan al parecer con la del libro de Daniel. Se han propuesto muchas combinaciones, para armonizar todas estas noticias, suponiendo, como es justo, que todas son verídicas, y solo hay confusion de nombres, cosa muy frecuente, sobre todo en los historiadores griegos, tratándose de asuntos extraños y nombres semíticos.

El libro de Daniel no dice que Baltasar fuera el *último* rey caldeo, á quien sucediera *inmediatamente* Darío Medo, pues si esto se cree ordinariamente, es porque comienza á hablar del segundo inmediatamente despues de la muerte del primero, y porque en la Vulgata concluye el capítulo v con el v. 31, que debia ser como en el original, el 1.° del cap. vi. Esta inteligencia comun de la narracion de Daniel, es la que ha inducido á la mayor parte de los críticos y expositores modernos á identificar el Baltasar bíblico con el Nabonedo ó Labyneto de Herodoto y Beroso, al cual destronó Ciro, apoderándose de Babilonia, y dando fin al imperio caldeo. Mas tampoco esto carece de dificultades, pues Nabonedo no murió al ser tomada Babilonia, sino algunos años despues, en la Caramania, donde fué relegado por Ciro; por lo cual ha propuesto Quatremère la hipótesis de que Nabonedo fué un magnate que se apoderó del poder y le ejerció por 17 años, pero poniendo en el trono á un hijo de Nabucodonosor, que quedaria niño á la muerte del padre; y mientras Nabonedo ejercia la autoridad y combatia en los campos de batalla, saliendo á rechazar á Ciro, por quien fué vencido, y á quien se entregó al fin por capitulacion, Baltasar pasaba la vida en disipaciones y orgías, siendo sorprendido y muerto en la última por los debeladores de Babilonia.

La identificacion de Baltasar y Nabonedo, y mejor la combinacion que se acaba de exponer, se hace recomendable por la circunstancia de que Herodoto refiere que la

ciudad fué tomada durante un festin, y de noche, y Jenofonte, añade, que en aquella circunstancia murió el rey, cuyo nombre no determina, llamándole solo "*el rey ateo*.„ En su contra tiene las palabras arriba citadas de Baruch y los pasajes de Daniel, en que se supone á Baltasar hijo de Nabucodonosor, siendo así que el Nabonedo de Beroso ó Labyneto de Herodoto y del cánon de Ptolomeo no descendia directamente de aquel, si ya no era medo de orígen, como el Darío de Daniel. Confesamos, no obstante, que podia descender por parte de madre de Nabuco, y esto bastaria para que se llamara hijo, segun el uso arriba indicado.

Novísimamente se ha propuesto otra combinacion fundada en una inscripcion cuneiforme de *Nabunahid*, que se refiere á un hijo primogénito de este, y por lo tanto presunto heredero del trono, llamado *Bil-sar-usur*, nombre parecidísimo á Belschatsar ó Baltasar. En esa inscripcion, dice Nabunahid, dirigiéndose al dios de la luna: "Y respecto de Baltasar, mi primogénito, retoño de "mi cuerpo, que more en su alma la veneracion á la alta divinidad, que no camine de"trás del pecado, y no favorezca la infideli"dad.„ Si este fué el *rey ateo* de Jenofonte, mal secundó los deseos de su padre. La combinacion es la siguiente: Como Herodoto dice que Ciro hizo la guerra, y venció en Nabonedo al último rey de Babilonia, y Beroso refiere que le hizo encerrarse en Borsippa (v. *Babilonia*) y rendirse por capitulacion, y por otra parte, Jenofonte y la Biblia, escriben que Baltasar ó "*el rey ateo*„ murió en Babilonia en aquellas circunstancias; nace de aquí casi necesariamente la conviccion de que Baltasar quedó en Babilonia con la suprema autoridad, si ya no llevaba con su padre el título de rey, mientras el guerrero Nabonedo andaba en expediciones militares, y defendiéndose contra Ciro. Así se comprende que Baltasar estuviera bastante tiempo rigiendo el gobierno desde Babilonia, y fuera muerto allí cuando entró el ejército de Ciro, mientras Nabonedo fué arrollado por el mismo, se hizo fuerte en Borsippa, y se entregó al fin, siendo relegado á la Caramania, donde murió años despues. El autor de esta explicación, Dr. Schrader, explica fácilmente la denominacion de *hijo de Nabucodonosor*, que Daniel y Baruch dan á Baltasar, porque tiene á estos libros por posteriores en algunos siglos, y por lo tanto por apócrifos, siendo facilísima en este caso una confusion de ideas en los autores. Confesamos que, aun tratándose del hijo de Nabonedo, podria llamarle la Biblia hijo, en el sentido de descendiente de Nabucodonosor, y por consiguiente que no es necesario ir tan léjos respecto al orígen de los libros de Daniel y Baruch, que son, para nosotros, contemporáneos de Baltasar (1).

Por esta y otras dificultades que sufre la novísima combinacion, nosotros nos ratificamos en la que propusimos hace 15 años, tomándola de Sanley, quien lo coordina todo perfectamente, á nuestro parecer, aunque no podia tener noticia cuando escribió sus artículos en los tomos 38 y 39 de los *Annales de Philosophie chretienne*, de la inscripcion de que acabamos de hablar. Segun este docto escritor, el Baltasar bíblico es el mismo Evilmerodac (2) de que habla la Biblia (IV Reg. xxv, 27), aunque no sepamos por qué llevaba dos nombres, cosa no extraña, y ménos siendo significativos, y por lo tanto algunos de ellos sobrenombre ó título de honor (*Bil-sar-usur*, significa "Bel, protege al rey!)„ Este rey fué asesinado en una cena, por su cuñado *Neriglisor* (Nerghel-sar-usur), cabeza de una conjuracion, el cual se apoderó del trono y reinó cuatro años, hasta que le sucedió *Labu-sarak*, quien muere á los nueve meses en una conjuracion palaciega, siendo proclamado Nabonedo, medo de orígen, hijo quizás de un Ahsavero-Naburid, y nieto de Nitocris, si son fundadas las noticias de los historiadores griegos. El libro de Daniel tiene para nosotros completa autoridad histórica, y el pasaje citado de Baruch supone que Baltasar era el que habia de suceder á Nabucodonosor en el trono; y por otra parte, el nombre de Baltasar debia ser bastante comun, ó andar de moda en la córte, puesto que se le impusieron á Daniel, y le llevó el hijo de Nabonedo, segun la ins-

---

(1) Lenormant copia la citada inscripcion y adopta resueltamente el mismo partido, y aunque como católico admite la autenticidad del libro de Daniel, y que el título de *hijo* quiere decir *descendiente*, afirma con ligereza francesa; que el libro de Daniel sufrió no sé qué manipulacion en el siglo III ántes de Cristo, por la cual quedaron en él muchas inexactitudes en los nombres propios, debidas á la ignorancia del manipulador, respecto de la historia de Babilonia. Que esto no es así, lo veremos en el lugar correspondiente (art. *Daniel*). Del pasaje alegado de Baruch no dá explicacion alguna. El *Darío medo*, que sucedió á Baltasar, es para él un general medo de este nombre, á quien Ciro dejó por sátrapa de Babilonia. Como esto no lo dice la inscripcion, ni otro autor alguno, es una mera suposicion de Lenormant, sin otra autoridad que la corrobore, y poco conforme con el libro mismo de Daniel, como lo prueba el v. 1 del cap. VI de la Vulgata, ó 2.° del original, pues un sátrapa de Babilonia no pudo "poner sobre *todo el reino* 120 gobernadores.„ Véase tambien los vv. 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25, en que se llama á Darío *rey*, y el 28 en que se dice que Daniel estuvo en favor durante el *reinado de Darío* y durante el reinado de Ciro.

(2) En Babilonia *Avil-Marduk*, esto es, "Hombre de Moradak.„ Se le atribuyen dos años de reinado; pero bien pudieron ser dos y algun tiempo más, y así pudo tener Daniel una de sus visiones en el año 3.° de Baltasar (VIII, 1).

cripcion citada. Esta explicacion deja íntegra la narracion de los historiadores profanos, respecto de las postrimerías de Babilonia, y permite comprender cómo entre las fracciones políticas que se disputaban el imperio, segun lo prueban los dos regicidios tan próximos, podia ser una favorable á los medos, por ellos sostenida, y que alcanzó el poder en su favor, nombrando rey á Darío, de orígen medo (Dan. IX, 1), por lo cual las leyes y usos de los medos alcanzaron en Babilonia una influencia decisiva. Este Darío seria el Nabonedo destronado por Ciro, pues ya está dicho que la Biblia no dice que Baltasar fuera el último rey de Babilonia. (V. Sauley en el lugar citado).—CAMINERO.

Baltasar (*San*). Nombre, que segun la tradicion, llevaba uno de los Magos que vinieron á Belen para adorar á Jesucristo recien-nacido, despues de haber visto su estrella en Oriente. Nada se sabe de cierto sobre si tal fué su verdadero nombre, pues ni las sagradas letras, ni los escritos de los primeros siglos dan los de los sábios que, representando al mundo gentílico, ofrecieron las primicias de la adoracion al Niño-Dios. Tambien se ignora de qué país fué Baltasar, pues mientras unos le dan por cuna la Caldea, y otros las bocas del Éufrates, no falta quien la pone en Calcuta, ó en la Isla de Ceilán, ó en otras partes, especialmente en Europa. Supone la tradicion, que cada uno de los Magos representaba en la cuna de Jesucristo una de las tres grandes razas de la humanidad. En su consecuencia, dá á Melchor la representacion de la raza de Sem, á Gaspar la de Cam y á Baltasar la de Jafet. Los que esto defienden son los que hacen proceder á Baltasar de Europa; pero los que le dan por originario de las bocas del Éufrates, simbolizan en él la raza de Cam. Segun una tradicion de Colonia, donde se veneran las reliquias de los Santos Magos, Baltasar murió en Servan, el año 54 de nuestra era, á los 112 de su edad, y despues de un apostolado infatigable. Otros le dan el carácter de mártir, y todos la dignidad de Obispo. (Véase el artículo *Magos*).—PALLÉS.

Baltus (*Juan Francisco*). Sábio jesuita, que nació en Metz, en 1667, y murió en Reims en 1743. Prestó grandes servicios á su órden y á la Iglesia, y nos dejó muchas obras apreciables, y consultadas con fruto por los críticos, para fijar la verdad histórica en muchos puntos, y defender al cristianismo. Su ilustracion era tan reconocida, que en 1717 fué llamado á Roma para encargarle el exámen de los libros escritos por los individuos de la Compañía. Las principales obras de Baltus son: 1.° *Respuesta á la historia de los oráculos, de Fontenelle*, en la cual demuestra que los antiguos oráculos del paganismo no eran solamente un artificio de los sacerdotes de los ídolos, sino que en ellos habia frecuentemente una realidad, por intervencion de los demonios, aunque muchas veces no se cumpliesen los anuncios.—2.° *Defensa de los Santos Padres, acusados de platonismo*, obra eruditísima, en la cual el sábio jesuita rechaza la acusacion de platonismo hecha á los Santos Padres: se halla dividida en cuatro libros, en el primero de los cuales, Baltus demuestra que los Santos Padres no fueron educados en la filosofía platónica, y que dicha filosofía no prevaleció en la Iglesia en los primeros siglos; en el segundo prueba que los Padres nunca siguieron las opiniones platónicas, y ántes bien, demuestra en el tercero que los padres rechazaron y refutaron en todas sus partes á Platon y su filosofía; y por último, en el cuarto responde á los argumentos en que algunos se fundan para acusar á los Padres de platonismo, con el objeto de decir que los principales dogmas de nuestra religion, como la Trinidad, la Divinidad del Verbo, etc., no eran otra cosa que consecuencias ó comentarios de la filosofía platónica.—3.° Escribió tambien: *La religion cristiana, demostrada por el cumplimiento de las profecías:—Defensa de las profecías de la religion cristiana:* obras escritas contra Hugo Grotio y contra Ricardo Simon. Es tambien notable su obra: *Cinco juicios de los Santos Padres sobre la moral de la filosofía pagana*. Escribió tambien algunas otras ménos importantes.—PERUJO.

Balucio. (*Estéban*). Perteneció, sino á la primera, por lo ménos á la segunda categoría de los hombres que ilustraron el siglo de Luis XIV, por su arte ó su saber. Lo que admira en este personaje, no es tanto el génio creador de los poetas, de los filósofos y oradores sagrados de aquella época, como su erudicion inmensa y profunda, intrépida é infatigable aplicacion, su dón extraordinario para descubrir los manuscritos y servirse de ellos, facultades que le permitieron publicar gran cantidad de documentos preciosos y desconocidos hasta entonces. Balucio nació en Tulle, el 25 de Noviembre de 1630, é hizo sus estudios en el colegio de Jesuitas de su ciudad natal. El 2 de Enero de 1646 fué á Tolosa, donde egerció gratuitamente, durante ocho años, ciertas funciones en el colegio de San Marcial, con objeto de completar sus estudios literarios y filosóficos. Para satisfacer el deseo de su padre, jurisconsulto muy considerado de Tulle, Balucio estudió jurisprudencia en Tolosa, diciendo de sí mismo: *Quia pater ita volebat, sed parum proficiebam*. Su gusto le atraia

hácia el estudio de la historia eclesiástica y del Derecho cánonico, y la biblioteca del Arzobispo de Tolosa, Cárlos de Motztcha, le dió ocasion de satisfacer su pasion favorita.

La amabilidad de su carácter y la curiosa aplicacion de su espíritu, le valieron la benevolencia y estimacion de los principales profesores de Tolosa. En 1652 escribió su primera obra, *Antifrizonius*, en la cual demostró los errores cometidos por Pedro Frizonio, en su historia de los Cardenales franceses, *Gallia purpurata*. De conformidad con las costumbres de su tiempo, segun las cuales todo jóven sábio se colocaba bajo la proteccion de un Mecanas, para obtener por su crédito y recursos los medios de trabajo que no hubiera podido procurarse por sí mismo, Balucio quiso ponerse bajo el amparo de un sábio Obispo. Despues de haberse detenido algun tiempo en Tulle, para restablecer su salud alterada (1654-1656), fué invitado de la manera más apremiante y cortés por el Arzobispo de Tolosa, el célebre Pedro de Marca, que sucedió al Cardenal de Retz en la Silla archiepiscopal de París, á tomar parte en sus trabajos y á permanecer á su lado. Balucio estuvo allí hasta su muerte (1662) y prestó su concurso para los numerosos trabajos del Arzobispo; y entre otros, para la célebre obra de *Concordia Sacerdotii et imperii*, que aumentó y dió á luz varias veces en París, 1663, 1669 y 1704. Por sus cuidados, y con arreglo á los manuscritos dejados por Pedro de Marca, se publicó tambien la edicion de *Marca Hispanica, h. e., Geographica et historica descriptio Cataloniæ*, etc., (París, 1688, en fól.) Balucio escribió tambien en testimonio de su agradecimiento, la *Vida de Marca* (París, 1663, en 8.°) Despues de la muerte de su bienhechor, varios Obispos intentaron atraerle, pero él prefirió la plaza que le ofreció Colbert, en 1667, de conservador de su biblioteca. Esta biblioteca, compuesta de obras de todos los paises del mundo, puesta en órden por Balucio, y aumentada por sus cuidados con numerosos manuscritos, fué legada por Colbert á Luis XIV. Segun el *Diccionario de los autores eclesiásticos, y el Elogio de Balucio por el abate de Vitrac*, Balucio fué promovido en 1670, por Luis XIV, á la cátedra de Derecho canónico, creada expresamente para él en el colegio de Francia, y le concedió una pension; pero Balucio nada dice de esto en su autobiografía, y cuenta, por el contrario, como, despues de la muerte de Colbert (1683), se retiró á una casa de campo, que pertenecia al colegio de los Escoceses de París; estuvo enfermo con bastante frecuencia, y llegó, en 1707, á ser Director del colegio de Francia.

Aunque solo hubiese recibido la tonsura, Balucio era rector de varios curatos, canónigo de Tulle y otras colegiatas, y en último lugar de la Iglesia metropolitana de Reims. Se atrajo el disfavor de la córte, y fué desterrado de París por haber escrito su *Historia genealógica de la casa de Auvergne*, París, 1708 (2 tom. en fól.) Estuvo sucesivamente en Rouen, Blois, Tours, y en fin, en Orleans, aumentando en cada una de estas ciudades su tesoro de manuscritos, y enriqueciendo la ciencia con el fruto de sus investigaciones y trabajos. En 1713 se le llamó de nuevo á París, pero no recobró su cargo. Balucio murió en 1718, á la edad de ochenta y ocho años, y fué enterrado en San Sulpicio.

En su testamento ordenó que se vendiera su biblioteca en detalle, con el fin de dar á muchos sábios el medio de heredar sus tesoros; esta fué, sin embargo, adquirida en su totalidad por el Rey, é incorporada á la biblioteca real; se componia de 10.799 volúmenes impresos, y de más de 1.500 manuscritos.

El cátalogo más completo de sus obras, que ascienden á cuarenta y cinco, se encuentra con su biografía, compuesta por el librero Martin, en la edicion de las *Capitularia Reg. Franc. de Chiniac*, tom. I., págs. 66-74, y se divide en cuatro clases.

I. Su principal obra histórica es: *Vitæ Paparum Avenionensium, h. e. historia Pont. Rom. qui in Gallia sederunt ab. an. 1305 usque ad an. 1394*, París 1693, 2 vol. en 4.° Despues, además de los libros ya indicados y de vidas de Santos, dió á luz la *Historia Tutelensis*, lib. 3.°, Paris, 1717, en 4.°

II. Prestó un inmenso servicio al estudio del Derecho cánonico, con sus *Capitularia Regnum Francor*, París 1677, 2 vol. en fólio; *Nova et cur, Petri de Chiniac*, París, 1780: esta es la mejor edicion, y despues con sus *Concilia Galliæ Narbon*, París, 1669, y su *nova Collectio Concilior*, París, 1683, en fólio, que dejó sin acabar porque temia perder una pension de 1.000 libras que Colbert le habia asignado sobre el Obispado de Auxerre.

III. La tercera clase de sus obras comprende sus preciosas ediciones de los Padres de la Iglesia, hechas segun los manuscritos, y enriquecidas con suplementos eruditos y numerosos, de las que las mejores son: *Salviani Massiliensis et Vincentii Lirinensis opp.* París, 1663, 1669, 1684, en 8.°—*B. Servati Lupi Presbyt, et Abbat. Ferrar opera*, París, 1664, 1670, en 8.°—*S. Agobardi etc., opera*, París, 1666, 2 vol. en 8.°—*Regionis Abb. Patrum.* lib. 2.°, París, 1671, en 8.° *Antonii Augustini Archiep. Tarracon. Dialogorum libri duo*, París, 1672, en 8.°—*Lucii Cœcilii Firm. Lactantii liber de Mortibus persecu-*

torum, impreso por la primera vez, París, 1629, Ultraj, 1692 en 8.°—*Epistolarum Innocentii III. R. P. lib.* 11.° París, 1682, 2 vol. en fól. Balucio no pudo hacerse con las cartas que se encuentran en el Vaticano.—*Marii Mercatoris opera*, París, 1684, en 8.° *S. Cecilii Cipriani Ep. et. M. ópera* acabada despues de su muerte, por un Benedictino de San Mauro, y publicada en París en 1726.

IV. A la cuarta clase pertenecen los numerosos documentos extractados por primera vez, y publicados por él bajo el título de *Miscellaneorum libri septem*, París, 1677-1715, en 7 tom., en 8.°, de los cuales Mansi dió tambien una nueva edicion en 4 tomos en fólio, en Luca, 1761; y en fin, la *Biblioteca Baluziana*, que el sábio librero Gabriel Martin publicó en París en 1719, en 2 vol., en 8.°

Además, Balucio comparó una multitud de obras diversas con los manuscritos más antiguos, y las explicó y anotó en el márgen. Ayudado por Ed. Martene, este autor publicó tambien la nueva edicion del *Spicilegium*, de Luca, de Achery, París, 1724, 3 vol. en fólio, Cf. L.ª *Europe savante du mois d' août*, 1718, art. VI. Dupin Biblioth. *des Auteurs Ecclesiastiques*, tom. XIX. (*Dicc. Encicl.*—Seiters.

Bamberg (*Concilios de*). Se han celebrado varios Concilios en esta Iglesia, para arreglar puntos disciplinares y asuntos propios de la misma. Se celebró el primero, el año 1012, con motivo de la Dedicacion de la catedral. El Rey Enrique II de Alemania dió algunas quejas contra Triedric, Obispo de Mezt. El Obispo de Ratisbona, Geveardo, fué censurado por sus profusiones, y se restituyó al legítimo prelado Ditmar, la diócesis de Metburgo que le habia sido usurpada por Gisler. Asistieron treinta y dos Obispos, siendo presidente Juan, Patriarca de Aquileya.

II. El segundo fué celebrado el año 1020, bajo la presidencia del Papa Benedicto VIII, con la asistencia de setenta y dos Obispos. En él se confirmaron los privilegios de la Iglesia de Bamberg, de no depender de ningun superior eclesiástico, sino del Romano Pontífice. El Emperador Enrique II se comprometió á dar al Papa y á sus sucesores un caballo blanco con sus arneses, y cien marcos de plata cada año; hecho notable que prueba bastante el espíritu de aquella época, y las relaciones del sacerdocio y el imperio.

III. El año 1052 hubo otro Concilio presidido por el Papa Leon IX, en el cual se confirmaron de nuevo los privilegios de la Iglesia de Bamberg, y además se concedió á sus canónigos el uso de la mitra en ciertas solemnidades del año. El de 1058 tuvo por objeto señalar los límites de los Obispados de Bamberg y Witzburgo, para la percepcion de los diezmos. En 1150, se celebró otro para tratar de la doctrina del abad Gerand, acerca de la gloria del hombre elevado hasta Dios, recibiendo en él un nuevo nacimiento: y decía, además, que Nuestro Señor Jesucristo debia ser adorado en la humanidad con culto supremo de latria, cuya doctrina fué aprobada por el Concilio. Otro, tenido en 1196, tuvo por objeto reformar algunos abusos de disciplina.

IV. Por último, en 1491 se celebró otro, en el cual se hicieron los estatutos de aquella Diócesis, acordando, entre otras cosas notables, que ningun párroco pudiera administrar á un mismo tiempo dos parroquias, ni exigir derecho alguno por la administracion de los sacramentos ó por sepultura, sino el que habia por costumbre, y en todo caso, despues del acto. Y por último, prohibió á los nuevos presbíteros hacer festines y ménos bailes, en ocasion de su primera misa; disponiendo que solo pudiera invitar á diez personas, á lo más, todos varones, y que no recibieran otros regalos sino los que se les hicieran en el altar.—Perujo.

Banaias (בְּנָיָהוּ, *edificado por* ó *hijo de Jehovah*). Hijo de Joyada y héroe de David, comandante de la guardia de los ceretheos y pheleteos, y jefe de la tercera division del ejército de David, que prestaba servicio el mes tercero. Sus hazañas más memorables fueron el haber vencido á dos *leones de Moab*, es decir, á dos famosos guerreros; el haber bajado á una cisterna y dado allí muerte á un leon, y el haber luchado con un gigante egipcio, quitándole la lanza y matándole con ella armado solo con un palo. (v. II. Reg. VIII, 18, XX, 23, XXIII. 20..., I, Paral. XII, 22..., XXVII, 5...) Cuando la conjuracion de Adonías, se declaró por Salomon, á quien prestó buenos servicios, ejecutando como jefe de la guardia á Adonías, Joab y Semeí, y siendo nombrado general del ejército en lugar de Joab. (III Reg. I, 8, 32, 36..., II, 25, 29... 46). Es dudoso que fuera del consejo de David, pues el v. 23, cap. XXIII del segundo Reg, habla más bien de su nombramiento para jefe de la guardia, (le puso en su audiencia, אֶל־מִשְׁמַעְתּוֹ *Vulg. fecitque eum auricularium á secreto*). Segun el 1 Paral. XXVII, 5, su padre Joyada era sacerdote; sin duda el mismo que fué á Hebron al frente de 3.700 hombres para reconocer á David por rey (comp. l. c. y XII, 27). Tambien tuvo un hijo llamado Joyada, consejero de David, inferior á Aquitofel, (1 Paral. XXVII, 24).

Otros varios llevaron el nombre de *Banaias*, como otro de los valientes de David, (2 Reg. XXIII, 30), un sacerdote (1 Paral. XV, 18); un levita tocador de arpa (Ib. 20), y

otro de trompeta (Ib. 24, xvi, 5...) y otros.— Caminero.

Bancarrota. La palabra *Bancarrota* trae su orígen de una costumbre que habia en la féria de Medina del Campo, antiguamente una de las principales plazas de comercio de Europa. Los Genoveses, que eran los que se dedicaban al giro de letras y cámbio de monedas en este famoso mercado, se colocaban en la plaza principal del pueblo, con sus mesas, en forma de mostradores, y un banquillo de madera para sentarse. Cuando alguno de ellos procedia de mala fé y cometia maliciosamente una falta, los cónsules ó magistrados de la féria, además de otras penas, le imponian la de hacer quebrar solemnemente el citado banquillo ante el inmenso gentío que allí concurria; declarándole á la vez indigno de alternar con los hombres de bien, y excluyéndole para siempre de la asistencia á la féria, en calidad de mercader. Este rompimiento del banquillo, dió lugar á la formacion de la palabra *Bancarrota*, que luego se generalizó en Europa, para designar con ella el estado de insolvencia culpable ó fraudulenta.

En esto se diferencia la *Bancarrota* de la quiebra; la primera lleva casi un carácter odioso, porque supone fraude ó mala fé, en cuyo caso se la llama quiebra fraudulenta, ó por lo ménos imprudencia ó faltas graves, y entonces se la conoce con el nombre de *Bancarrota simple*, mientras que la segunda es debida exclusivamente á la mala suerte y á desgracias que no ha sido posible evitar.

Nuestro Código de Comercio no reconoce explícitamente esta diferencia; así es que no se usa en él de la palabra *Bancarrota*, sino solamente de la de quiebra; pero en el fondo la sanciona, puesto que establece diferentes clases de quiebras, entre las cuales llama á la tercera insolvencia culpable, y á la cuarta insolvencia fraudulenta. (Véase *Quiebra.*)— J. P. Angulo.

Banco de San Fernando. Antes de hablar del establecimiento conocido con este nombre, no parecerá fuera de propósito decir algunas palabras acerca de los *Bancos* en general, y dar una idea sucinta de aquellos que han alcanzado mayor importancia en el vastísimo campo de los negocios mercantiles.

Acostumbraban los judíos en diferentes ciudades de Italia usar de Bancos en los mercados públicos, donde verificaban préstamos con usura, base de colosales fortunas, aunque no exentas de riesgos y peligros. Cuando alguno de semejantes especuladores no podia hacer frente á sus negocios, se le rompia el banco; lo cual explica el sentido que originariamente debieron tener las palabras *Banco* ó banca, *bancorroto ó bancarrota*. Pero si á contar del siglo IV, el crecimiento de las relaciones comerciales, favorecido despues por las Cruzadas y por los adelantos de la industria, puso en manos de los banqueros venecianos, florentinos y genoveses, el *giro* y el tráfico del dinero, por haber establecido en muchas ciudades de Europa sucursales ó comisiones, donde vendian sus manufacturas, no se crea que la institucion de esta especie de centros de contratacion mercantil, fuera cosa enteramente desconocida en los siglos anteriores. Alejandro Severo hubo de reprimir los excesos de la usura, é hizo préstamos con interés muy reducido, que cobraba á los pobres en frutos de la tierra. Del mismo Augusto se lee que estableció un Banco para los pobres, á cuyo capital destinaba los bienes de los proscriptos. En Roma eran frecuentes los Bancos, llamados *tabernæ argentariæ*, y *mensæ nummulariæ*, que llegaron á encargarse del cobro de las contribuciones del Estado, y aun de las rentas de los particulares. El plan que imaginó Jenofonte para normalizar en Grecia esta clase de negocios, no difiere mucho del que se sigue actualmente para nombrar *bancos* en su acepcion de *establecimientos comerciales, destinados á facilitar la negociacion de los efectos mercantiles, activar y aumentar los cámbios, y prestar capitales á la industria*. El cap. XXV de San Mateo basta para cerciorarnos de que no eran desconocidos los cambistas entre los hebreos; y remontándonos á los tiempos de Abraham, quizás no es difícil hallar vestigios de un oficio tan indispensable donde quiera que hay necesidad de cámbios, ya en productos naturales, ya en moneda efectiva. Como quiera que sea, el primer banco, á usanza de los modernos, es el de Venecia, creado á mediados del siglo XII, que duró tanto como la república, es decir, hasta 1797. En Génova se fundó el Banco de San Jorge á principios del siglo XV, que tenia visos de Monte de piedad comercial, y adquirió gran nombradía: el Banco de Amsterdam data de 1609, y su ruina se debió al descubrimiento de un déficit de 10.000.000 de florines en 1794: siguieron los de Hamburgo, de Inglaterra y otros que seria prolijo enumerar, los cuales establecimientos han sido favorecidos por la Iglesia, siempre que, no contrariando las leyes de la caridad, han marcado un progreso en el camino de la verdadera civilizacion.

Concretándonos á España, sabido es que en 1349, los pañeros de Barcelona descontaban papeles de crédito, prestaban á interés y se encargaban de custodiar depósitos de dinero y metales preciosos. Los Reyes de Ara-

gon habian legislado sobre el particular, exigiendo á los banqueros sólidas y crecidas fianzas. Y en 1401 estableciόse en la misma Barcelona una caja de préstamo y descuento con los fondos y responsabilidad del Municipio. No obstante, hasta el reinado de Felipe II, no se abordó formalmente la institucion de un Banco nacional, que la insuficiencia de conocimientos económicos y otras atenciones políticas impidieron llevar á cabo. A Cárlos III se debe la realizacion de un proyecto, acariciado ya por las Córtes de 1617, y madurado por el génio emprendedor de D. Francisco Cabarrús. Con fecha 2 de Junio de 1782 se dió la real cédula para la creacion del Banco de San Cárlos, con un capital de 300.000.000 de reales, representados por 150.000 acciones de á 2.000 reales cada una. Tan ventajoso y floreciente fué su principio, como funesto y desgraciado su fin. Porque si al segundo año valian sus acciones en Francia 3.040 reales, y ascendian sus dividendos á 9 y 1[2 por 100, negociándose á la par sus vales, poco despues, por efecto del mal resultado que produjo al establecimiento la provision del ejército y armada, los dividendos bajaron desde un 6 á un 4 y 1[2 por 100, llegando sus acciones á desmerecer un 25 por 100 de su valor en Francia. Su participacion en la compañía de Filipinas, en que interesó 21.000.000 de reales, empeoró su estado, cada vez ménos satisfactorio. En 1794 comenzó á demorar el pago de las obligaciones del giro en los paises extranjeros; lo cual, unido á la desconfianza que se apoderó de los tenedores y á la desgracia en que cayó el conde de Cabarrús, y al descrédito que le acarreó la *Memoria* de Mirabeau, hubo de agravar todavía más su situacion, hasta el punto de que en 1824 se vió precisado á buscar transacciones y refundirse en un nuevo Banco de San Fernando, á donde pasaron los fondos resultantes de la liquidacion del antiguo. Enojoso fuera contar las peripecias que sufrieron estos Bancos hasta su union con el de *Isabel II*, bajo la razon social de *Banco Español*, por lo que nos parece más oportuno tender sobre los pormenores de su historia el caritativo manto del silencio. Cuando el talento y la buena fé presiden á semejantes instituciones, estas se convierten en arroyos fecundísimos, que llevan á todas partes en sus corrientes el bienestar y la felicidad; pero cuando á la sinceridad y á la inteligencia, suceden las intemperancias del interés y el tenebroso espíritu del agiotaje, entonces el Banco es un semillero de infortunios para las familias y de calamidades para los pueblos.—JAIME MARTÍ (*de las Escuelas-Pias*).

Bancos y sillas *en las Iglesias*. Hé aquí lo que dice el P. Mach, en su *Tesoro del Sacerdote*, pág. 489: "Un abuso será difícil de "abolir, y es la multitud de *bancos* y *sillas* que "se ha introducido en ciertas Iglesias. Comien"ce primero por lo que los sábios y celosos "Prelados de Tarragona y Barcelona, encar"gaban á sus párrocos: y es, que se coloquen "los bancos simétricamente, ocasionando la "ménos incomodidad posible; que no permi"tan la colocacion de sillas, taburetes y ban"quillos en los pasos de la Iglesia, y que no "se coloquen de nuevo bancos ni de cofra"días, ni de particulares, sin licencia del "Obispo. Esto es casi todo lo que el párro"co podrá hacer con los bancos.

"Más difícil será todavía suprimir las "sillas, pues halagan la comodidad y codicia "á la vez. Pero es un verdadero abuso, ya se "mire lo embarazada que queda la Iglesia "cuando las hay en gran número, lo inde"centes que están los fieles cuando se arrodi"llan sobre ellas, los altercados y faltas de si"lencio que ocasionan, las murmuraciones á "que dan motivo, y sobre todo la mucha "gente que se aleja de las funciones, cuando "introducidas por la codicia, y tal vez elimi"nados los bancos que ántes habia, se obliga "á los fieles á tomar, pagando, una silla de la "Obra, si quieren sentarse durante las fun"ciones. Si esto sucediera solamente en ciertas "festividades, sería algo más tolerable, pero "¡que suceda aun en dias de trabajo, en tiem"pos de novenas, misiones, etc.! ¡Qué lástima "que la católica España eche tambien mano "de esos medios rateros que la revolucion in"trodujo en Francia! Mil veces prefirieran los "Santos ver ménos ornato y explendor en "ciertas festividades, que no el que se crearan "recursos á costa del bien espiritual de las "almas. No, señores, no será el producto de "las sillas, sino la fé la que sostendrá el "culto. Toda medida que entibie aquella será "en detrimento de esto. Y como *fides ex auditu* "(1), nada en tibiaria más la fé, que el alejar á "los fieles de oir la palabra divina, obligándoles "á estar con esa incomodidad en la Iglesia, ó á "pagar una odiosa contribucion que no cono"cieron nuestros padres, y que no deja de ser "crecida, cuando muchos miembros de una "numerosa familia quieren asistir á los di"vinos oficios. Sin duda aconsejarán y ensal"zarán esta medida, los que cuidándose poco "de ir á la Iglesia, desearan tal vez que nadie "fuera. Pero el párroco, verdaderamente ce"loso é ilustrado, empleará lo ménos que "pueda semejante medio; y si le emplease, "nunca será quitando los bancos ó arran"cando los asientos que servian de descanso "al anciano, nunca en tiempo de mision,

(1) Rom. X, 17.

"nunca prohibiendo que una infeliz madre "venga con una silla insignificante, y obli- "gando despóticamente á los fieles, á tomar "las sillas de la Obra, si quisieren sentarse. "Ví, señores, las murmuraciones á que daba "esto lugar en Bélgica, Francia y Argel; y si en "aquellas regiones domina tanto la indiferen- "cia, si asisten tan pocos hombres á los Ofi- "cios divinos, quiera Dios que las sillas no "tengan gran parte en ello.„—(Mach, *Tesoro del Sacerdote*).

Banda. Humeral, paño de hombros que se usa en la iglesia para llevar el viril donde está colocado el Santísimo Sacramento, la reliquia del *Lignum-crucis*, la patena durante la misa solemne, etc. (Véase *Humeral*). Su uso es muy antiguo, pues ya se habla de ella en el cánon 21 del Concilio de Laodícea.

Banda *(órden de la)*. Así se llamó una órden militar, ó de caballería, instituida en España por Alfonso XI, en 1330, y una de las más singulares que ha reconocido la nobleza de Europa. Tomó este nombre, porque su divisa consistia en una banda roja de tafetan, de cuatro dedos de ancho, que cruzaba el pecho de los caballeros, desde el hombro derecho al costado izquierdo. El rey se erigió en gran maestre, inscribiéndose en ella el primero con sus hijos y hermanos, y fué el primero que se puso la banda, como signo de su dignidad. No se admitian en ella sino los hijos de las familias más ilustres, y era privativo del rey el dar la banda, pero no podian recibirla los hijos segundos de la nobleza, á no ser que ántes hubieran servido diez años en el ejército, dando muestras de valor y de pericia militar, ó hubieran asistido por igual número de años en la córte á las órdenes del Rey, por lo cual esta órden llegó á ser muy honorífica y de grande utilidad al Estado, habiendo prestado tambien grandes servicios á la iglesia y la reconquista de nuestra pátria. Segun otros, cualquier noble podia pertenecer á esta órden, con solo usar la banda; en cuyo caso, dos caballeros de la misma tenian obligacion de reñir particularmente con el intruso, y si eran vencidos, quedaba admitido como individuo de la órden.

Los caballeros de la Banda estaban obligados á combatir á los infieles en defensa de la religion, y á guardar fidelidad al monarca, sufriendo, en caso de faltar al juramento, la pena arbitraria que este le pluguiese imponerles.

D. Juan I de Castilla extendió los dominios, y amplió la jurisdiccion de esta órden, y en tiempo de Enrique III, en 1472, se extendió al reino de Aragon. Los Reyes católicos la abolieron. Felipe V la restableció despues, pero pronto cayó en desuso.

Despues de extinguida esta órden, quedó la Banda como armas de algunos caballeros: la *engolada*, que es la que se representa en los extremos, con cabezas de dragones que se la tragan, se usó en España para significar la fortaleza de los caballeros cristianos en la batalla del Salado, ganada contra los moros en los campos inmediatos á Tarifa, en 30 de Octubre de 1340.

Son notables los 38 capítulos de esta órden, segun se refieren en la obra titulada *Teatro universal de España*.—G. M. G.

Banda *(Señoras de la órden de la)*. Creada por Juan I de Castilla, para premiar á las señoras de Palencia, que sitiada por los ingleses, hallándose sus esposos y parientes al servicio del rey de Castilla, no solo defendieron la plaza, sino que haciendo una salida con resolucion, obligaron al enemigo á levantar el sitio y retirarse en desórden. El mismo rey agregó esta órden á la de caballeros de la Banda, fundada por su abuelo paterno el Rey Alfonso XI en 1330, para honrar á los hijos segundos de las familias nobles, y cuyo objeto era pelear contra los árabes, prestando además auxilio y socorro á los desvalidos y á las damas.

Bandello *(Vicente)*. Religioso italiano, de la órden de Santo Domingo, profesor de teología, uno de los adversarios más acérrimos de la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen, contra cuya doctrina escribió varias obras, tratando á los franciscanos, sus antagonistas en esta parte, de ignorantes, impíos y herejes, de modo que el Papa Sixto IV, viendo los ánimos de unos y otros muy acalorados, expidió en 1483 una bula para reprimir estos excesos, prohibiendo que los partidarios de una escuela se atreviesen á poner censura alguna á los que defendiesen la opinion contraria. Bandello nació en 1435, se distinguió por su gran talento y erudicion, y mereció recibir de manos del Papa Inocencio VIII el laurel doctoral, en una de las controversias públicas que se celebraron en su presencia en 1484. Revestido sucesivamente de las principales dignidades de su órden, últimamente fué nombrado general en 1501, cuya dignidad desempeñó hasta su muerte ocurrida en 27 de Agosto de 1506.

Bandello *(Mateo)*. Sobrino del anterior, y tambien religioso Dominico, fué como su tio uno de los adversarios más decididos de la Inmaculada Concepcion de María. Conocido por su talento y erudicion, se distinguió en muchas comisiones que le confiaron los príncipes y señores que gobernaban entonces la Lombardía. Él se afilió al partido de los franceses contra los españoles, pero

habiendo sido derrotados aquellos en la célebre batalla de Pavía, los españoles se apoderaron de Milán, y entonces trataron de apresar á Bandello, y no pudiendo conseguirlo le confiscaron sus bienes y quemaron su casa. Refugiado en Francia, despues de varias visicitudes fué nombrado Obispo de Ajen, en 1550, y se dice que cinco años despues renunció voluntariamente, pasando el resto de su vida dedicado á las bellas letras. Escribió varias novelas por el estilo de Boccacio, que por cierto no le hacen mucho favor, por la demasiada libertad con que están escritas. Sin embargo, hay que tener en cuenta la índole del siglo en que vivió, en el cual se ponia con alta frecuencia el ingénio por encima de la moral, pero esto no basta para justificar á este prelado de haber perdido el tiempo en la composicion de unas obras impropias del carácter sacerdotal. Nació en 1480 y murió en 1562.—Perujo.

Bandera. La *Bandera*, segun Diodoro de Sicilia, es invencion de los Egipcios, que la usaron con objeto de que sirviese de punto de reunion á las tropas cuando se veian dispersas por la derrota en algun combate; las demás naciones siguieron este provechoso ejemplo, y desde entonces la *bandera* es compañera inseparable de los ejércitos, si bien con diferentes formas, segun los ritos y costumbres de cada nacion.

Por lo que hace á los romanos, usaban en un principio el manojo de heno, á este sucedió la loba y otros animales, y por fin adoptaron el águila, que les pareció simbolizaba mejor á los dominadores del mundo. Los soldados romanos profesaban á las banderas una veneracion tan grande como á sus Dioses. Tácito las llama *propria numina legionum*, su sombra era para ellos sagrada, y combatir bajo sus auspicios era combatir bajo el amparo y proteccion de la divinidad. Por esta razon, los primeros cristianos tenian una gran repugnancia á la profesion de las armas, pues les parecia que siguiendo esta carrera tomaban parte y hasta fomentaban el culto supersticioso que se tributaba á aquellas insignias nacionales; pero los escritores eclesiásticos fueron poco á poco desvaneciendo esta preocupacion, y los ejércitos cristianos fueron muy pronto el más firme y valeroso sostén del imperio. Estas insignias continuaron hasta el tiempo del Emperador Constantino, que en memoria de aquella célebre y milagrosa vision, mandó construir una bandera, con la enseña santa de la cruz, y el lema: *In hoc signo vinces*, vencerás con esta señal.„ (Véase *Lábaro*).

La *bandera*, emblema y representacion de la pátria, ha sido y es mirada por todos los pueblos con el mayor respeto y veneracion; la Iglesia, al reprobar el antiguo culto supersticioso que se la tributaba, no ha querido amenguar el sentimiento de amor que á todos inspira; léjos de eso lo fomenta con sus enseñanzas y lo consagra con sus oraciones. El uso de bendecirla es muy antiguo: el Emperador Leon, llamado el Filósofo, que vivió á fines del siglo IX, recomienda á los capitanes hiciesen bendecir sus banderas por los sacerdotes, uno ó dos dias ántes de partir á una expedicion.

Esta ceremonia se verifica siempre con la mayor solemnidad, señaladamente cuando se hace entrega de ella á los regimientos, y al efecto se elige por lo comun, una ciudad importante ó una plaza fuerte, y entre la armonía de las músicas, el sonido de los tambores y trompetas, el estampido del cañon y el ruido de la fusilería, se lleva á la Catedral ó iglesia principal, y en ella el Obispo, ó algun eclesiástico de distincion, la bendice y consagra del modo siguiente: Despues de la invocacion ordinaria *Adjutorium etc.*, dice una oracion, en la cual pide al Señor, *fuerza de los vencedores*, santifique con su bendicion celestial, *la bandera destinada á guiar los combatientes*, la rocia despues con agua bendita, y la entrega al oficial encargado, pronunciando las siguientes palabras: *Accipe vexillum cœlesti benedictione sanctificatum: sitque inimicis populi christiani terribile, et det tibi Dominus gratiam ut ob ipsius nomen et honorem cum illo hostium cuneos potenter penetres et securus.*

Por este motivo, dice con mucha razon el Mariscal de Sajonia, que los soldados deben mirar como sagrado el deber de estar unidos siempre á su bandera, y que nunca estarán de más cuantas ceremonias se empleen para hacerla respetable y preciosa. Si se logra que la tengan por tal los soldados, se deben esperar de ellos muchos y buenos resultados: la firmeza y el valor de las tropas serán sus efectos. Un hombre valiente con su bandera en la mano, arrostra los mayores peligros (1).

---

(1) Como prueba de esto, y en confirmacion del poderoso influjo que la bandera ejerce en el ánimo del soldado, puede citarse, entre otros muchísimos, el hecho glorioso de nuestra marina, en el combate del Cabo de San Vicente, en 14 de Enero de 1797. El buque *Trinidad* se hallaba en tan deplorable estado, y su gente tan destrozada por los fuegos de los barcos ingleses, que hubo de arriar la bandera de insignia é izar la blanca. No se sabe cómo, este símbolo de paz fué sustituido por el yack inglés. D. Cayetano Valdés, que mandaba el *Pelayo*, se llenó de indignacion al ver ondear en el barco español la bandera inglesa: con voz de trueno mandó que se arriase aquella insignia enemiga, amenazando si no de tratar al buque como contrario. Arrióse efectivamente la bandera, y volviéndose el bravo capitan á la gente del *Pelayo*, esclamó: *Muchachos, salvemos al Trinidad ó perezcamos todos*. Enardecida la tri-

Al hacerse entrega de ella á los cuerpos militares, la juran colectivamente, y los reclutas, cada uno por separado, porque este acto es el que dá el verdadero carácter militar, de tal modo, que mientras no se ha verificado, no se les castiga por las deserciones con la severidad de la ordenanza; razon por la cual, es obligacion del fiscal al formarles causa, preguntarles si se les han leido las leyes penales, y si han jurado la bandera.

Las ordenanzas mititares de España disponen que la bandera se bendiga por la Iglesia, pues que en este acto religioso se bendice tambien á la pátria. Tít. X, trat. 3.º y órden de 4 de Julio de 1842.

Como todas las ceremonias religiosas, la bendicion de banderas tiene un profundo sentido; al implorar el auxilio divino se dá á entender que no es el mayor número, el valor ni la astucia lo que decide la suerte de las armas, sino que el Dios de las victorias es el que las reparte en premio ó en castigo, segun que los pueblos se han hecho acreedores á la victoria ó á la derrota. Nos enseña tambien que no debemos ser temerarios, confiando demasiado en la pericia y demás virtudes militares, ni hacer nada que pueda significar una tentacion á las iras divinas, y que en medio de los estragos del combate y los horrores de la lucha, no debemos olvidar ni un solo momento los deberes de la caridad cristiana, tratando al enemigo de la mejor manera posible, y no haciendo en daño suyo más que lo absolutamente necesario para vencerlo. (Véase *Guerra*).

Los incrédulos han ridiculizado mucho esta ceremonia, y desfigurando su verdadera significacion han hecho un cargo á la Iglesia, diciendo que alienta y promueve la efusion de sangre. Cosa extraña, dice el Arzobispo de París (1), haciéndose cargo de esta objecion; la Iglesia que predica á todos la paz, la Iglesia cuya santa milicia no hace verter más que su propia sangre, y aborrece vivamente derramar la de sus enemigos, tiene multitud de bendiciones para el soldado, para sus armas y para su bandera. No es difícil la explicacion de este misterio. La paz es el designio de Dios, y esta es tambien la aspiracion de la sociedad humana, cuando sigue los principios de justicia y las inspiraciones del cielo. La guerra no es legítima sin la condicion de conquistar la paz, los ejércitos son en manos de Dios poderosos instrumentos de pacificacion y de órden público. El derecho tiene necesidad de la fuerza para hacerse respetar, pero la fuerza tiene todavía más necesidad de apoyarse en el derecho, si ha de ser como medicina en el órden providencial. La paz es siempre el fin, la guerra el medio terrible, pero necesario, dadas las pasiones que agitan al mundo, Por eso Dios la aprueba, por eso la santifica el profeta: *Sanctificate bellum*: por eso la Iglesia tiene para ella palabras de bendicion, de aliento, y casi de amor; y por eso el sacerdote y el soldado se encuentran en un mismo punto, y se tienden mútuamente la mano, el uno para bendecir, el otro para tomar la bandera.—J. P. Angulo.

pulacion á la vista de la bandera española, que ondeó nuevamente en el navío, y alentada con las nobles y valerosas excitaciones de su jefe, pelearon con valor, verdaderamente heróico, y el *Trinidad* se salvó con honra.

(1) Discurso pronunciado en el Campo de Marte.

Bando. El *bando* tiene muchísimos usos y aplicaciones, pues toda publicacion, bien sea de un edicto, de una ley, de un mandato superior, de una sentencia, de un matrimonio que proyecta celebrarse, etc., es en realidad un *bando*, pero cada una de estas cosas es conocida con un nombre especial; de modo que en lenguaje usual, hoy se entiende por *bando* el que hacen por voz de pregon ó por escrito las autoridades locales para hacer saber algunas disposiciones á sus administrados.

La palabra *bando* trae su orígen, segun unos, de la voz alemana *bann*, que significa territorio ó la facultad de establecerse en él; y segun otros, es una de las que nos dejaron los Vándalos, y se deriva de *baner*, bandera, con cuya presentacion se declaraba y publicaba la guerra, dando á la órden que precedia á este acto el nombre de *bando*.

En la Edad Media, eran muy frecuentes los *bandos* militares ó convocatorias, por las que en un territorio se llamaba á las armas á todos los vasallos, cuya convocatoria se hacia por aquel que ejercia autoridad en el mismo. El *bando* se dirigia en nombre del Rey ó del Señor á todos los feudatarios, sin distincion alguna, y todos ellos estaban obligados á alistarse bajo la bandera del Señor; hoy, el servicio militar está organizado de muy diferente manera, y han desaparecido por consiguiente estos bandos militares. Unicamente el general en jefe de un ejército en campaña, está autorizado para publicar *bandos*, á cuya observancia están obligadas cuantas personas militen á sus órdenes, sin distincion de sexos, clases ni condiciones. Lo propio ha sucedido con los antiguos *bandos* de *vendimias*, de *siega*, de *cosecha* y otros muchos por el estilo; pues en lugar de la órden general, que disponia estos actos en cada localidad, se dejan hoy á la iniciativa y conveniencia particular. Los bandos publicados debidamente por autoridad competente obligan á todos los súbditos, y ninguno puede excusarse de cumplirlos, á no ser en

los casos y excepciones en que no obliga la ley.—J. P. Angulo.

Banquero. Antiguamente, el oficio de banquero formaba una especie de clase aparte de los demás comerciantes, y tenia reglas particulares. Ningun extranjero podia ser banquero público, aunque estuviese naturalizado, bajo la pena de perder toda la moneda que tuviese en el cámbio y la mitad de sus bienes.

En la córte no se podia ejercer el oficio de banquero sin ser persona llana, abonada, cuantiosa y de buena reputacion, y sin presentar ántes fianzas y pedir permiso al Supremo Consejo, para que este proveyese lo conveniente á la seguridad de los caudales que se le entregasen. En los demás pueblos, era preciso pedir licencia á la justicia y ayuntamiento, dando las fianzas necesarias, y admitidas estas se mandaban todos los autos al Supremo Consejo, para que examinados, y viendo si concurrian las cualidades necesarias, concediese el permiso. El que sin esta prévia autorizacion ponia banco público, incurria en la pena de destierro por diez años, y pérdida de la mitad de sus bienes para el fisco, y los individuos de ayuntamiento que lo consentian, eran castigados con la privacion perpétua de sus oficios. Leyes 1.ª y 5.ª, tít. III, lib. IX, Nov. Recop. En la actualidad, los banqueros deben atenerse á las leyes y disposiciones de Código de Comercio, con respecto á los comerciantes en general. (Véase *Comerciante*).

Se llama tambien banquero al que lleva la banca en el juego de este nombre. Si los juegos de azar son generalmente prohibidos por los graves peligros que entrañan, y por el grande riesgo que corre la fortuna de los individuos que á ellos se dedican, con mucha más razon ha de prohibirse el oficio de banquero, pues ellos son los mantenedores de este vicio y los que excitan constantemente á los demás. Por eso el confesor debe reprender con más severidad á los banqueros que á los simples jugadores, persuadiéndoles que dejen tan odioso empleo, en el que ordinariamente faltan á los deberes que tienen consigo mismos y con los demás. Por eso tambien nuestro Código penal castiga con más severidad á los primeros que á los últimos. Los banqueros, dice el art. 358, y dueños de casas de juego de suerte, envite ó azar, serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 250 á 2.500 pesetas, y en caso de reincidencia con las de arresto mayor en su grado máximo á prision correccional en su grado mínimo y doble multa. Los jugadores que concurrieren á las casas referidas, con las de arresto mayor en su grado mínimo y multa de 125 á 1.250 pesetas. En casos de reincidencia, con las de arresto mayor en su grado medio y doble multa.

Por ultimo, y aunque ya no existen, conviene tener presente para la inteligencia de los escritores antiguos, que se llamaban *banqueros expedicionarios* en la córte de Roma, unos oficiales encargados de trasmitir todas las bulas, dispensas y demás expediciones que se hacen en Roma, ya de la Cancelaría, ya de la Penitenciaría. Segun una declaracion de 1646, estos banqueros debian ser seglares, y de edad al ménos de 25 años, no podian desempeñar cargo alguno, ni aun el de doméstico, cerca de ningun eclesiástico, y tenian la obligacion de prestar para el desempeño de su cargo una fianza de 3.000 libras.—J. P. Angulo.

Banquete. Entre los primeros cristianos eran muy comunes los banquetes, y se celebraban en las iglesias, con el doble objeto de acrecentar el amor de los fieles entre sí, y conmemorar los misterios del Salvador; pero se prohibieron en diferentes disposiciones, porque á pesar del carácter religioso que tenian, degeneraron en el abuso. (Véase *Agapes* tom. I, pág. 238).

Con mucha más razon prohibe la Iglesia la asistencia á los banquetes que tienen un objeto puramente profano. El exceso en la comida y la bebida son generalmente la consecuencia de esta clase de reuniones, y tras ello vienen las palabras insinuantes, chistes en que abunda la mayor libertad, conversaciones que ofenden á la moral, historietas llenas de picaresca intencion y otras cosas por el estilo, que excitan grandemente la concupiscencia. Juegos peligrosos á la inocencia y á la virtud, canciones que no se armonizan bien con el pudor, y por último el baile, son el término de estos banquetes la mayor parte de las veces.

Una persona verdaderamente piadosa no debe presenciar estos espectáculos, sin exponerse á perder su virtud por los estímulos poderosos de la carne; y un eclesiástico, sobre todo, no puede autorizarlos sin desprestigio de su persona y mengua del decoro sacerdotal. Por eso San Jerónimo, hablando de esos convites, dice: *Numquam petentes, raro accipiamus rogati; facile contemnitur clericus qui sæpe vocatus ad prandium, non recusat.* Por ese mismo motivo el can. *Presbyteri* 19, distinc. 34, prohibe á los clérigos asistir á los banquetes nupciales, y á toda clase de reuniones donde puedan contagiarse con espectáculos torpes: *Presbyteri, Diaconi, Subdiaconi, vel deinceps, quibus ducendi uxores licentia non est, etiam alienarum nuptiarum evitent convivia: nec his cœtibus misceantur, ubi amatoria cantantur et turpia, aut obscœni*

motus corporum choreis et saltationibus efferuntur: ne auditus aut obtutus sacris mysteriis deputati turpium spectaculorum, atque verborum contagione polluantur. Lo propio se ordena en varios cánones.

Cuando los banquetes obedecen exclusivamente á un sentimiento de amor y caridad, y no hay en ellos nada que pueda lastimar á la honestidad, moderacion y templanza que debe distinguir á los fieles, no hay inconveniente ninguno en que el sacerdote asista á ellos: los mismos Santos celebraban festines para regocijarse en la presencia de Dios. Pero es preciso tener muy presente que solo serán honestos, como dice el cán: *Convivia, VI distinc. 44; Cum in eis nulla absentium vita mordetur, nullus ex irrisione reprehenditur, nec in eis inanes secularium negotiorum fabulæ, sed verba lectionis sacræ audiuntur: cum non plus, quam necesse est, servitur corpori, sed sola ejus infirmitas resicitur, ut ad usum exercendæ virtutis habeatur.*

Si conveniencias de localidad, consideraciones sociales ú otro poderoso motivo obligan al sacerdote á asistir á algun banquete, su conducta debe ser acabado modelo de moderacion en todo, para que su ejemplo edifique á los concurrentes, y prevenir los desórdenes. Mucho puede hacer en esto la presencia de un eclesiástico; el respeto y consideracion que el ministerio sacerdotal inspira, impone muchas veces silencio aun á los más atrevidos; y por otra parte, un sacerdote hábil y de talento puede desviar las conversaciones peligrosas, haciéndolas recaer sobre asuntos morales, contar historias interesantes, referir ejemplos de virtud, y dar lecciones de urbanídad y buena educacion con su comportamiento, de amor y caridad con su palabra, y de moderacion y templanza con su frugalidad en la comida y en la bebida. Por lo demás, y fuera de estos raros casos, repetimos que el sacerdote no puede, generalmente hablando, concurrir á estas fiestas, sin ser motivo de escándalo, y sin detrimento de su prestigio y reputacion.—J. P. Angulo.

Bañez ó Bañes (*Domingo*). Teólogo español, de la órden de Predicadores, acérrimo defensor de la doctrina de Santo Tomás, que se distinguió mucho por su ardor y celo en las célebres controversias entre Tomistas y Molinistas, acerca de la Gracia, ó sea *de Auxiliis* (véase esta palabra, tomo I, pág. 834). A los 15 años entró en la órden de Predicadores, y estudió la teología con los tres célebres maestros Melchor Cano, Diego de Chaves y Pedro de Soto-mayor; y despues fué profesor de esta facultad por espacio de 32 años en Avila (en cuya ciudad fué confesor por espacio de ocho años de la célebre Santa Teresa de Jesús), en Alcalá de Henares, en Valladolid y en Salamanca. Este Padre fué el primero que refutó la obra de Molina, *De Concordia liberi arbirii cum divina gratia*, cuyo ejemplo fué seguido por otros, y en consecuencia se originaron las ruidosas discusiones y polémicas, que dieron motivo á las célebres Congregaciones *de Auxiliis*. Bañez era un terrible adversario de los Molinistas y escribió mucho contra ellos; pero por su parte, estos no se descuidaron, y censuraron 20 proposiciones de Bañez, intentando demostrar que favorecian los errores de Calvino. Estas ardientes polémicas fueron cortadas por la prudencia y sabiduría de los Papas, y los partidarios de una y otra opinion quedaron reducidos al silencio. En la actualidad, los teólogos católicos pueden defender lícitamente las opiniones de Bañez, así como las de Molina.

Bañez se distingue por su profunda erudicion, y su ingénio sutil y agudo, aunque su estilo es algo difuso, y á veces se nota en él bastante oscuridad, y argumentos que, al parecer, son agenos á la cuestion que trata. Sin embargo, sus obras pueden leerse con fruto y aprovechamiento; especialmente sus comentarios á la primera parte de la *Summa* de Santo Tomás, hasta la cuestion 64. Escribió las obras siguientes:

Scholastica commentaria in primam partem Angelici Doctoris.

De fide, spe et caritate, sive scholastica commentaria in secundam secundæ Angelici Doctoris partem usque ad quæstionem quadragesimam sextam.

Pasados tres años publicó: *Commentariorum super primam partem posteriorem tomum.*

De justitia et jure, continuacion de la *secunda secundæ.*

In primam et secundam partem, publicada en Lyon en 1588, en tres tomos.

Commentaria in tertiam partem, item et in quartam, que segun Nicolás Antonio, se entiende por adiciones á la tercera parte.

Relectionem de merito et augmento caritatis.

Institutiones minoris dialecticæ, hoc est, summulas.

In Aristotelis dialecticam.

De generacione et corruptione sive in Aristotelis eos libros commentaria et quæstiones.

Y por último, en español: *Motivos para rezar el rosario.*

Feller, dice de Bañez, que aun cuando carecia del arte de escribir con buen gusto y concision, era un varon de talento tan sutil que hallaba comunmente en los Santos Padres todo cuanto él tenia en la cabeza; de manera, que al parecer todo cedia á su modo de pen-

sar. Murió en Medina del Campo en 1.° de Noviembre de 1604, á la edad de setenta y siete años —Perujo.

Baño. *(órden del).* Orden militar, instituida en Inglaterra. Los aficionados á investigar orígenes antiguos, hacen remontar el de esta órden de caballería á Egeberto, uno de los reyezuelos de la Heptarquia, que vivió á principios del siglo IX; pero lo más probable es que tenga un orígen mucho más moderno, aunque sea difícil señalar con exactitud la fecha.

Probablemente no fué introducida en Inglaterra la caballería regular, sino hácia el siglo XII, despues de la conquista normanda, y los famosos romances de la Tabla Redonda atribuyen á época demasiado remota las instituciones caballerescas. En cuanto á la órden del Baño, la opinion más acreditada hace remontar su institucion al reinado de Enrique IV, es decir, á principios del siglo XV.

La rosa encarnada, símbolo de la casa de Lancaster, que se vé en el reverso de la medalla del collar, ha debido contribuir á establecer esta idea. Nosotros la desechamos, fundándonos en el testimonio de Froissart, que refiere que Ricardo II, príncipe que destronó á Enrique IV, hizo durante su expedicion á Irlanda, una promocion de cuatro caballeros del Baño.

La gran tempestad revolucionaria del siglo XVII, arrebató en su torbellino la órden del Baño; y si en 1725 intentó Jorge I renovar esta institucion, fué uno de esos esfuerzos estériles ó abortados, como el que intentó la restauracion francesa para restablecer la órden de San Miguel.

Los caballeros del Baño estaban particularmente agregados á la persona del rey, á quien servian de una manera especial en su coronacion, y las promociones se hacian comunmente la víspera de la consagracion del nuevo soberano.

Los neófitos, vestidos con una capa de paño ceniciento, se dirigian á la iglesia para asistir á las vísperas, y enseguida se metian en el baño en señal de pureza, siendo probablemente esta costumbre al principio peculiar solo de esta órden (porque despues se hizo extensiva á todas las demás), la verdadera causa del nombre que lleva.

Los estatutos de Enrique IV relativos á la órden del Baño, disponen que los caballeros llevaran sobre el hombro izquierdo un escudo de seda azul celeste, con tres coronas de oro bordadas, y por divisa estas tres palabras: *tria in uno*, significando que las tres virtudes teologales del cristiano, fé, esperanza y caridad, debian estar reunidas en el caballero; pero la insignia principal de la órden era un collar ó cordon rojo que se llevaba terciado, y en cuyo extremo habia un anillo de oro, con un cetro y tres coronas en campo azul, con la divisa *tria in unum*, y debajo una guirnalda pendiente.

Desde el año 1815 se destinó la órden del Baño para premiar los servicios militares. Comprende 72 grandes cruces, 130 comendadores y un número ilimitado de caballeros. —(*Dicc. de Serrano*).

Bañoleses. Con este nombre aparecieron ciertos herejes en el siglo VIII. Llamáronse así porque tenian su centro principal en la ciudad de *Bagnols*, en el Languedoc (Francia). Tambien han sido designados con los nombres de Bañolienses, Bañolianos y Bañolos. Como se vé, todos obedecen á la misma etimología.

Bergier, dice, que fueron asimismo conocidos con los nombres de *Concordoeses ó Conzoveses*, si bien se ignora la razon.

Los Bañoleses pertenecian á una entre las innumerables sectas que salieron del maniqueismo. Admitiendo con Manés que las almas son una emanacion de Dios, las consideraban criadas por Dios desde el principio, y no en el acto de unirlas al cuerpo, participando así más ó ménos directamente de uno de los muchos errores que se atribuyen á Orígenes. Negaban la presciencia de Dios, como Marcion, y creian en la eternidad del mundo: siendo tan claro que Dios, sin presciencia, dejaria de ser Dios, y que no puede ser eterno el mundo, como compuesto que es en todas sus partes, finito y contingente. Desechaban tambien el antiguo Testamento y no admitian parte del Nuevo.

Estos herejes duraban todavía en el siglo XII, y persiguieron á los Albigenses, á pesar de su comunidad de orígen.

Además de estos, hubo otros herejes llamados Bañoleses, en el siglo XIII. Segun el catálogo de los herejes, citado por Alfonso de Castro, en su tratado *Adversus hæreses*, eran estos una de las tres sectas en que se dividieron los Cátaros; siendo la primera la de los Albaneses, y la segunda la de los Cozocenses. Dicho catálogo los llama en latin *Bajolenses*, ó sea en castellano *Bayolenses*.—Miguel Estéban Ruiz.

Baptistas. Sectarios de los Estados-Unidos y de Inglaterra. Algunos los han confundido con los Anabaptistas, pero segun el *Diccionario de las religiones*, no deben confundirse, porque estos no se bautizan. La doctrina de los Baptistas, en general, es un calvinismo moderado, pero con algunas diferencias. Dicen que el bautismo solo debe ser administrado á los adultos, despues de la instruccion conveniente. Esta secta, ya muy numerosa en América, hace todavía

mayores progresos. Cuenta más de cuatro mil ministros y 7.489 iglesias, con cerca de tres millones y medio de fieles, sin comprender en este número las Iglesias de los Menonitas, ni los establecimientos de la singular secta monástica de los Tunkers. Toda la iglesia Baptista Americana sigue la disciplina *congregacionalista* ó *independiente*, y se compone de una multitud de refugiados de las sectas más antiguas de la Reforma y de los restos de los Wiclefitas, de los Lolardos, de los Anabaptistas, así como tambien de los Valdenses y Albigenses, los cuales convenian todos en rechazar el bautismo de los niños. La gran familia de los Baptistas generales Americanos convoca una convencion general cada tres años, en la que se tratan los asuntos comunes á la secta, pero sin poder jamás imponer sus decisiones, quedando al arbitrio de cada uno aceptarlas ó no. Los Baptistas, como es propio de las hijuelas del protestantismo, se dividen entre sí en muchas sectas, de las cuales unas siguen los errores de Calvino y otras los de Arminio. Todos tienen la Sagrada Escritura, como su única regla de fé y de conducta, y rechazan todos los símbolos, definiciones, reglas de disciplina ó artículos orgánicos, etc., y están de acuerdo con Calvino respecto á los dogmas de la predestinacion, de la justificacion y de la perseverancia. Admiten que el poder civil es de derecho divino para el buen órden de la sociedad humana, y que se debe rogar por los gobernantes, honrarlos y obedecerlos en todas las cosas que no sean contrarias á la voluntad de Nuestro Señor Jesucristo. (Véase *Anabaptistas*, tomo I, página 454).—E. Fernandez.

Baptisterio. En el lenguaje ordinario de hoy se confunde el *baptisterio* con las *pilas bautismales*, pero antiguamente se distinguian el uno de las otras como se distingue el todo de la parte. Por *baptisterio* se entendia todo el edificio destinado á la administracion del bautismo, y la pila era la fuente ó depósito en que se tenia el agua necesaria para este Sacramento.

En los tiempos primitivos de la religion cristiana, no habia otra clase de *baptisterios* que las fuentes, los rios, los lagos, los estanques ó la mar; donde quiera que se encontraba agua se hacia uso de ella para bautizar. De esta manera bautizó San Pablo á Libia, en el rio, cerca de las puertas de la ciudad de Philipos; de igual modo bautizó el Diácono Felipe al eunuco favorito de Candace, reina de Etiopía. Los primeros cristianos convertidos eran llevados en Roma al Tíber, donde recibian el bautismo.

La persecucion de que eran objeto los fieles de aquellos tiempos no consentia otra cosa, así es que tan pronto como la religion cristiana llegó á ser la del Estado, se construyeron edificios destinados exclusivamente á la administracion del bautismo, de donde tomaron el nombre de *baptisterios*.

Algunos han creido que los *baptisterios* estaban situados antiguamente en el punto que hoy están las pilas bautismales, es decir, en el vestíbulo interior de las iglesias; pero hoy es una cosa averiguada, con entera certeza, que eran edificios separados de las basílicas, y colocados á corta distancia de ellas. Los nombres de *ecclesiæ baptismales*, *baptisterii basilica*, *tituli baptismales*, *templum baptisterii*, y otros semejantes con que eran conocidos, revelan bien á las claras que eran construcciones aisladas y verdaderos templos. Lo mismo demuestran infinidad de testimonios de escritores eclesiásticos que así lo consignan, y se confirma por algunos monumentos y grabados en que aparecen separados. El motivo de esta costumbre y la razon que la Iglesia tuvo para colocar los *baptisterios* fuera del templo, fué para significar que el bautismo es la puerta que conduce á la iglesia de Dios.

A partir del siglo VI principiaron á construirse, primero en el dintel y luego en el interior, excepcion hecha de algunos casos particulares en que se conservó el uso antiguo.

Los *baptisterios* eran entonces muy extensos y de una capacidad considerable, porque segun la disciplina de los primeros siglos, el bautismo no se administraba más que por inmersion, y fuera del caso de necesidad solamente en la Páscua y Pentecostés. El Concilio XVII de Toledo, en el can. II, dispone que al principio de la Cuaresma se cierren las puertas del *baptisterio* por mano del Pontífice, y se sellen con su anillo, para demostrar que en esos dias no es lícito administrar el bautismo sin una apremiante necesidad, y que se abran el dia de la Resureccion del Señor, en el cual se abrió paso al hombre para la vida. Por este motivo era muy grande el número de los que se presentaban á recibir el bautismo, y necesariamente tenian que ser muy espaciosos estos aposentos, ya para dejar lugar bastante á la colocacion de altares, donde los neófitos recibiesen la confirmacion y la eucaristía inmediatamente despues de bautizarse, y atambien para observar las reglas de la decencia, y poner á cubierto el pudor de las mujeres, lo que dió sin duda orígen á la separacion de habitaciones que habia en la mayor parte de ellos, destinadas unas para varones y otras para hembras.

En el centro del edificio habia un hoyo de piedra, al que se bajaba por tres escaleras á mano derecha, y se salia por otras tres á

mano izquierda, en medio de las cuales habia otra donde sin duda se colocaba el Pontífice que administraba el bautismo, formando así una especie de imágen ó imitacion del sepulcro de Jesucristo, simbolizado por el bautismo: *consepulti enim sumus cum illo per baptismum;* razon por la cual tienen forma sepulcral muchos vasos bautismales. Estos eran muy grandes y de capacidad bastante para contener gran cantidad de agua, con objeto de que el bautismo pudiera hacerse por inmersion, y al efecto se buscaban los sitios donde hubiese fuentes ó rios. El Papa San Dámaso tomó del Janículo una gran corriente de agua para llevarla al célebre *baptisterio* del Vaticano.

La forma y ornamentacion de los *baptisterios* era muy variada: los habia redondos, en forma de torre y exagonales, pero más ordinariamente eran de estructura octagonal. Se guardaban en ellos vasos de oro y plata, con el doble objeto de tener los Santos Óleos y verter el agua. Estos vasos eran de diferentes figuras, las más usuales eran el ciervo, la paloma y el pez; el primero era emblema del catecúmeno próximo á recibir el bautismo, y deseando beber en las fuentes de vida eterna: *quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum, ita desiderat anima mea ad te Deus:* por la segunda se commemoraba el descenso del Espíritu Santo sobre la cabeza del Señor en su bautismo; y el tercero hacia alusion á Jesucristo y á los cristianos conocidos entonces con el nombre alegórico de *pisciculi.*

Antiguamente no habia más que un *baptisterio* por diócesis ó villa episcopal, en razon á que en los primeros siglos la administracion del bautismo estaba reservada á los Obispos, de donde procede que aun hoy el rito ambrosiano no permite que se haga la bendicion de las pilas bautismales la víspera de Páscua y de Pentecostés en otra parte que en la Iglesia catedral; de la cual las Iglesias parroquiales llevan el agua bendita para mezclarla con otra. Por eso, es muy frecuente en la historia eclesiástica de aquellos tiempos, que la feligresía de una iglesia viuda reclame con instancia la provision del Obispado, fundándose en que muchos morian sin el bautismo.

Desde el siglo VI se fueron concediendo *baptisterios* á las Iglesias rurales, pero con gran moderacion y por designacion del Prelado: *ut publicum baptisterium,* dice el Concilio de Vernon, en el can. 7, *in nulla parochia esse debeat, nisi ubi episcopus constituerit.* En España, sin embargo, parece que en esa época tuvieron *baptisterios* algunas iglesias inferiores, pues el can. 77 del Concilio de Elvira, dispone que si algun diácono, gobernando una plebe, sin Obispo ó presbítero, administrase el bautismo, el Obispo deberá confirmarlos.

La bendicion de los *baptisterios* se hacia con una ostentosa solemnidad. (Véase *Fuente* y *Pila Bautismal*), y se ponian bajo la advocacion de San Juan Bautista, colocándose tambien en los altares su imágen y sus reliquias.—J. P. Angulo.

Barac (בָּרָק) (1). Hijo de Abinoam, uno de los caudillos que salvaron á Israel de la opresion de los pueblos vecinos ántes que se restableciera la monarquía, y cuando los lazos federales de las tribus estaban harto relajados. Los cananeos del norte de la Palestina habian sido debelados por Josué (xi, 10...); pero restablecido por Jabin el reino de Hazor, se sobrepuso á las tribus israelitas vecinas, oprimiéndolas duramente por veinte años. Entonces Deborah, la profetisa, (v. *Débora*) llamó á Barac de Cades de Nephtalí, y le significó la mision que Jehovah le encomendaba, de reunir diez mil hombres y atacar el ejército de Sísara, general de Jabin, numeroso y provisto de novecientos carros de guerra. Aceptó Barac el encargo, á condicion de que le habia de acompañar la profetisa, lo cual le hizo perder parte de la gloria del triunfo (Jud. iv, 8, 9, 18...). Reunió, pues, diez mil hombres de las tribus de Zabulon y Nephtalí, á los que se agregaron otros de Isachar, Efrain, Manasés y Benjamin, y cayó desde el Tabor, donde se habia situado, sobre el ejército de Sísara, que venia á sofocar la insurreccion, y ocupaba toda la llanura que atraviesa el Cison, derrotándole completamente hasta no dejar hombre á vida, incluso el mismo Sísara, que fué muerto por Jael, en cuya tienda se habia refugiado. Por este hecho se cuenta á Barac entre los Jueces de Israel, junto con Deborah, aunque solo de esta se dice que *juzgaba* á Israel. La victoria mencionada se celebra en el expléndido cántico de Deborah (Jud. v), por el que se saben algunos pormenores que se omiten en la parte narrativa, por ejemplo, el no haber acudido al combate la tribu de Ruben, Gad, Dan y Asser, y sí las otras arriba mencionadas, pero principalmente Zabulon y Nephtalí.—Caminero.

Baradato (*San*). Célebre solitario de Oriente que vivió hácia el año 460, y es uno de los ejemplos más admirables de penitencia y de mortificacion de los que todo lo han abandonado para servir á Dios. San Bara-

(1) Nombre propio, aunque su significado *relámpago, rayo,* se acomode tambien á la hazaña que le dió celebridad. Como apelativo le llevó entre los cartagineses Hamílcar *Barca.*

dato habitaba en la punta de una roca, á cielo descubierto, expuesto dia y noche á las inclemencias del tiempo, teniendo de contínuo las manos levantadas al cielo, más parecido á una estátua insensible que á un sér animado. Estaba todo cubierto de una piel, que no le dejaba libre sino la nariz y la boca para respirar. Estas austeridades atraian á estos solitarios el mayor respeto y veneracion, tanto de parte de los pueblos como de parte de los emperadores, los cuales los consultaban en muchos casos árduos. Así, San Baradato fué consultado por el Emperador Leon, con motivo de las turbulencias promovidas por los Eutiquianos y otros herejes que rechazaban el Concilio de Calcedonia. El santo solitario contestó al emperador que debia mirar como un oráculo infalible del Espíritu Santo, lo que habian decidido los 630 Padres (esto es, el Concilio de Calcedonia, compuesto de igual número de Obispos), y que esta santa multitud debia desvanecer todos sus temores, habiendo el Salvador prometido hallarse en medio de un número mucho menor, congregado en su nombre. Movido, pues, el emperador por las exortaciones del Papa San Leon, las representaciones de los Obispos y los consejos de éste y otros santos solitarios, mandó poner en ejecucion las decisiones del Concilio de Calcedonia, y á consecuencia las Iglesias de Oriente recobraron la paz de que tanto necesitaban, aunque desgraciadamente no fué de larga duracion.—G. M. G.

Baradeo (*Santiago*). Más conocido con el nombre de Jacobo Zánzalo, jefe de los Eutiquianos Jacobitas, que tomaron este nombre en memoria suya, por el celo y actividad incesante que empleó por espacio de treinta y tres años en resucitar la secta de los Monofísitas. (Véase *Jacobitas*).

Barakiba. Es el mismo Rabino Akiba, discípulo y sucesor de Gamaliel, de quien hablamos en el tomo 1, pág. 287. (Véase *Akiba*). Se le atribuye la composicion del libro *Sepher Jezirah*, que contiene los principios fundamentales de la doctrina cabalística.—S. Magdalena.

Baralotes. Herejes de Bolonia, llamados tambien *Obedientes*.

Llamáronse Baralotes, porque se reunian en casa de un tal *Barelotti;* y *Obedientes*, porque bajo el pretexto de obediencia "se besaban mútuamente, y hacian otras cosas muy torpes, que juzgo deber pasar por alto, en gracia de la honestidad.„

Así habla el sábio escritor español Fernando de Córdova, en su tratado *De exigendis annatis*.

Los Baralotes profesaban la comunidad de mujeres, hijos y bienes.—Miguel Estéban Ruiz.

Barateria. El fraude ó engaño que se comete en compras, ventas, trueque ú otros contratos. Así la ley llama *baratadores* á los que meten en arcas ó sacos, arena, piedras ú otra cosa semejante, y fingiendo ser oro, plata ó moneda, las encomiendan á alguno para su guarda, y toman prestado sobre ellas ó bien cuando las piden al depositario, las abren en su presencia, y les atribuyen el engaño que aquellos han cometido. (Ley 9, tit. xvi, part. 7.ª) Este delito se castiga en el capítulo iv, tit. xiii, lib. 2.º del Código penal reformado en 1870.

Llámase tambien así el delito del juez que no hace justicia sino por precio.

Es preciso no confundir la *baratería* con el cohecho. Aquella consiste en admitir dádivas ó regalos, no precisamente por cometer una injusticia, sino por hacer lo que sin las dádivas debia hacerse. La baratería es la venta de la justicia, y el cohecho, por el contrario, es la venta de la injusticia; por la baratería compra el litigante la declaracion de un derecho que le pertenece, y tal vez redime una vejacion, y por el cohecho compra la adjudicacion de un derecho que no le corresponde, la absolucion de un culpado, ó la condenacion de un inocente. Es claro, pues, que el cohecho es un delito mucho más grave que la baratería.

El delito de baratería se halla comprendido en el Código penal reformado en 1870, capítulo ix, tit. vii del lib. 2.º, que lleva el epígrafe: *Del cohecho*, y se hallaba más especialmente en el primitivo Código penal de 1848 y en su reforma de 1850. En efecto, en los arts. 305 y 314 de estos últimos, se penaba al empleado público, que por dádiva ó promesa ejecutare ú omitiere cualquier acto lícito ó debido propio de su cargo, con la multa de la mitad al tanto de la dádiva ó promesa aceptada, y en la pena de inhabilitacion especial temporal. En la reforma de 1870 se ha omitido esta disposicion, sustituyéndola con la del art. 398, sobre que cuando el empleado público, por dádiva ó promesa, se abstuviere de un acto que debiera practicar en el ejercicio de los deberes de su cargo, será castigado con las penas de arresto mayor en su grado medio al máximo, y multa del tanto al triple del valor de aquella, é inhabilitacion especial temporal. (Artículo 400).

No contiene, pues, la nueva reforma penalidad expresa, por la práctica, mediando dádiva ó promesa, de los actos que debieran ejecutarse sin ellas. En el art. 397 se pena al funcionario público que ejecutare por dá-

diva ó promesa un acto injusto relativo al ejercicio de su cargo que no constituya delito; pero este hecho constituye más propiamente el delito de cohecho que el de baratería, segun ha explicado el Sr. Escriche en su *Diccionario de la Legislacion*.

Estas disposiciones son aplicables á los Jurados árbitros, arbitradores, peritos, hombres buenos ó cualesquiera persona que desempeñaren un servicio público. (Art. 399).

Segun el art. 401, el funcionario público que admitiere regalos que le fueren presentados en consideracion á su oficio, será castigado con la suspension de este en sus grados mínimo y medio, y reprension pública. En todo caso, las dádivas ó presentes son decomisados. (Art. 404).

Los que con dádivas, presentes, ofrecimientos ó promesas corrompieran á los funcionarios públicos, serán castigados con las mismas penas que los empleados sobornados, ménos la inhabilitacion; mas cuando el soborno mediare en causa criminal en favor del reo por parte de su cónyuge ó de algun ascendiente, descendiente, hermano ó afin en los mismos grados, solo se impondrá al sobornante una multa equivalente al valor de la dádiva ó promesa. (Arts. 402 y 403). (Vease *Cohecho*).—(*Dicc. de Serrano*).

Barax ó Barace (*Cipriano*). Jesuita francés y misionero, muerto en 1702. Fué á predicar el Evangelio á la América meridional, y vivió 27 años entre los salvajes, cuyas costumbres dulcificó y les enseñó los rudimentos de las artes; pero habiendo pasado á evangelizar otras tribus, fué muerto á flechazos.

Barbadillo (*Alfonso Jerónimo de Salas*). Natural de Madrid, poeta dramático que floreció á principios del siglo XVII, y compuso varias comedias muy aplaudidas. Su estilo era puro, elegante y ameno, contribuyendo al perfeccionamiento del habla castellana. Sus obras respiran buena moral y son muy jocosas. Compuso las "*Aventuras de Don Diego de noche*„ 1624.

Bárbara, *vgn. y mr.* (*Santa*). Usuardo y Adon la hacen natural de Toscana, Mombricio de Heliópolis, y Baronio de Nicomedia. Esta es la opinion más general. Bárbara fué doncella de extremada hermosura, y de inteligencia muy clara. Su padre Dióscoro, idólatra y poderoso, para guardar su hermosura de los peligros del mundo pagano, la encerró en una torre, especie de palacio encantado, en donde reunió todas las galas de la naturaleza y las riquezas del arte, representando las deidades gentílicas. Dióla maestros de poesía, de oratoria y de filosofía, y el estudio, en vez de aficionar á Bárbara al culto de los ídolos, como su padre esperaba, produjo el efecto contrario en su espíritu recto, y lo elevó al conocimiento de un Dios, único y soberano, no tardando en manifestar á Dióscoro la repugnancia que sentia hácia los ídolos, con tanto disgusto como asombro de éste. La fama de Orígenes logró atravesar las paredes de la torre donde vivia Bárbara, y valiéndose ésta de uno de sus criados, escribió al famoso doctor, hablándole de las disposiciones de su alma. Orígenes, con indescriptible alegría, explicó á la vírgen en una carta las verdades cristianas, y se la envió por conducto de Valentiniano, uno de sus discípulos, el cual instruyó completamente á la jóven, y la bautizó. Algunos autores dicen que, puesta Bárbara en oracion, brotó una fuente, y luego se le apareció San Juan Bautista, quien le administró el bautismo; y añaden que luego de bautizada se le presentó Jesucristo y la desposó consigo, dándola un precioso anillo. Sea de ello lo que fuere, Bárbara consagró al Señor su virginidad, á pesar de no ocultársele las dificultades con que tendria que luchar para ser fiel á su voto.

La fama de su belleza, sus riquezas y su noble alcurnia, hicieron que algunos potentados solicitaran su mano; pero Bárbara rehusó, alegando que no queria separarse de su padre. Este, para habituarla á una separacion, se ausentó durante algun tiempo, que la vírgen utilizó para dedicarse con verdadero afan á los ejercicios de oracion y penitencia. Mereciendo ser visitada del Niño Jesús, no pudo ya sufrir los simulacros de los ídolos, que arrojó con desprecio á la calle, despues de haberlos roto y mutilado. Luego hizo pintar y grabar en las dependencias de la torre la señal de la cruz, dedicándose ella misma á esta operacion. Cuando su padre regresó para preguntarle qué decision habia tomado en punto al matrimonio, Bárbara le comunicó haber elegido por suyo á un esposo celestial. Dióscoro, lleno de confusion, dejó á su hija, y al ver en la torre la cruz por él tan odiada, quiso que la vírgen le diera una explicacion. Bárbara se declaró valientemente cristiana, y dispuesta á recibir la muerte ántes de renegar de Cristo, y manifestó al enfurecido padre que su esposo no era ni seria nunca otro que Jesús. Encendido en ira el pagano, pero dominándose, apuró todos los medios para obligar á su hija á tomar otro acuerdo; mas viéndolos fracasar todos, desenvainó la espada para matarla. Queriendo la Santa evitar semejante crímen, elevó su corazon á Dios, y la mano de Dióscoro no se bañó por entonces con la sangre de su hija, porque ésta, reves-

tida de admirable valor, huyó; el cielo vino en su ayuda, las paredes se abrieron, las rocas se rasgaron para darla paso; pero el padre, loco de ira, sigue persiguiéndola; la pierde al fin de vista, no sabe ya donde buscarla, y cuando desesperado y lleno de fatiga, toma el partido de regresar á su casa, unos pastores, á quienes pregunta, le dicen que Bárbara se ha refugiado en cierta cueva, situada en la cumbre de una montaña. Vuela allá Dióscoro; Bárbara, animosa, le sale al paso, y se hinca de rodillas; su padre la patea frenético, la golpea bárbaramente, y por fin la coge por los cabellos, y la lleva arrastrando por la montaña y por la ciudad, hasta dejarla medio muerta y cargada de cadenas en un calabozo de su casa, donde se aparece un ángel á la Santa para fortificarla y darle la seguridad de que Jesucristo estará con ella hasta el fin.

Temiendo Dióscoro disgustar á Marciano, representante del emperador en Nicomedia, si se apropiaba el derecho de quitar la vida á su hija, la acusó de cristiana, y excitó al presidente á tratarla con extremado rigor. Cuando Bárbara compareció ante Marciano, éste la habló con blandura, pero tan enérgica fué la confesion que ella hizo de Jesucristo, que el presidente la mandó azotar, haciéndose esto tan sin piedad, que la sangre corria en abundancia de su cuerpo; luego dispuso el tirano que la rasgaran las carnes de alto á bajo, con uñas de hierro; y como la Santa cantaba alegre las alabanzas de Dios, pensando vencerla, hizo que la colgaran por los piés, que le golpearan la cabeza con martillos, que le cubrieran el lacerado cuerpo de una espesa capa de sal, que la vistieran de una hopa de crin, que sin piedad la hicieran rodar así vestida por unos cascotes de vasijas, y por fin que la encerraran en estrecha prision con pesados grillos. En la cárcel se le apareció Jesucristo para darle valor y la seguridad del triunfo, y la curó de sus heridas, devolviéndole su incomparable belleza.

En este estado compareció al siguiente dia ante Marciano, quien, sorprendido, atribuyó aquella curacion á los ídolos; pero Bárbara indignada, de tal manera abominó de ellos, y proclamó ser Jesucristo de quien habia recibido la salud, que el tirano, ciego de ira, dispuso que fuesen renovados en la vírgen los tormentos anteriores, despues de todo lo cual hízola extender en el potro, y aplicarle á los costados hachas encendidas y planchas candentes. No dándose por satisfecho, en vista de que el valor de Bárbara crecia con los tormentos, ordenó que le fuesen cortados los pechos con tenazas hechas áscuas, que desnuda fuera paseada por la ciudad, descargando sobre sus virginales carnes una lluvia de azotes, y que por fin le fuera cortada la cabeza. Animosa Bárbara presentó sus virginales pechos al verdugo, y saltaron cortados al suelo; pero alarmado su pudor, suplicó á Jesucristo que viniera en su ayuda, y así fué, pues apenas le hubieron quitado las vestiduras quedó cubierta de una brillante luz, en vista de lo cual, aterrado Marciano, y temiendo no fuese aquella sucesion de prodigios motivo de muchas conversiones, dispuso que le fuese desde luego cortada la cabeza.

Su desnaturalizado padre, testigo de los tormentos de la vírgen, y el que alentaba á Marciano á martirizarla con nuevos rigores, rogó al juez que le permitiera cortar la cabeza á su hija, y este ruego, que horrorizó á todos los presentes, le fué concedido. Acompañado Dióscoro de cuanto más vil habia en Nicomedia, llevó á Bárbara á la cumbre de una montaña, y una vez allí, la Santa se puso de rodillas, y pidió al Señor para los devotos de su martirio la gracia de recibir digna y contritamente los últimos Sacramentos. Esta súplica fué contestada afirmativamente por una voz del cielo, de todos los circunstantes oida; despues de lo cual, poniendo Bárbara su espíritu en manos de Dios, cayó exánime con la cabeza separada del tronco, el dia 4 de Diciembre del año 235. Su malvado padre regresaba á Nicomedia, blasfemando de Cristo, y llevando el hacha ensangrentada, cuando estando el cielo sin nube alguna, estalló un formidable trueno, y un rayo le redujo á polvo, así como al cruel Marciano. —José Pallés.

Barbero. Antiguamente, el barbero *(Barbitonsor)*, tenia una grande importancia. Los hombres carecian por lo general de los elementos necesarios para el aseo y limpieza, como peines, navajas, espejos, etc., todo lo cual tenian que ir á buscar en las casas de las personas que se dedicaban á esta industria; y de ahí la mucha concurrencia que siempre habia en las *Fonstrinas* ó barberías.

Enorgullecidos con esto, y fundándose en que los servicios que prestan, se refieren á la decencia exterior, que se recomienda altamente en todos los actos de la vida, y muy en especial en los dias de fiesta, consagrados á la celebracion de los divinos misterios, han pretendido que este arte debe ser comprendido entre los que se llaman *nobles*, y por consiguiente que pueden ejercerlo en los dias de fiestas de precepto.

Los moralistas se han dividido al clasificarlo; unos dicen que efectivamente debe contarse entre las artes *liberales*, mientras que otros lo comprenden entre las *serviles*. No obstante, convienen casi todos en que

una inveterada costumbre autoriza á los barberos á trabajar en los dias festivos, y que no se les debe inquietar por el ejercicio de su profesion en esos dias, con tal que cumplan con la obligacion de la misa y demás deberes cristianos. Scavini, despues de enumerar algunas obras y servicios que el uso y la costumbre han autorizado, añade (1): *Quæ respiciunt personæ compositionem, ut vestes pulvere purgare, et barbam et capillos tondere etiam in publicis officinis, prout hodie universim obtinet.* Con respecto al ayuno de que tambien han pretendido exceptuarse, dice el mismo autor (2). *Non excusantur barbitonsores, sartores, pictores, notarii, molitores et sculptores, nisi in casu speciali, quo ob virium debilitatem vel ob laborem extraordinarium artem suam exercere non valeant; cum per se tales artes non includant notabilem corporis defatigationem.*

Algunos propusieron la duda, "si los barberos son ó no irregulares.„ Fagnano (3), despues de decir que el cirujano se hace irregular si por su impericia, negligencia ó torpeza en el cumplimiento de su profesion, se sigue la muerte; pero no en el caso que haya puesto todo el cuidado y diligencia necesarias, porque entonces se presume que la muerte del paciente proviene de una causa extraña, añade: *Idemque dicendum in barbitonsore, seu phlebotonte et similibus personis.*

En cuanto á las disposiciones civiles respecto á los barberos que se entrometen en cosas de cirujía y medicina, no son de este lugar.—J. P. Angulo.

Barbosa (*Agustin*). Uno de los más célebres canonistas y jurisconsultos que se distinguieron en el siglo de Oro de las ciencias eclesiásticas en España. Nació en 1590 y murió en 1649. Fué hijo del célebre Manuel Barbosa, abogado real, y desde su niñez manifestó una gran disposicion y talento para los estudios de jurisprudencia civil y canónica, en los cuales descolló de un modo admirable. A fin de perfeccionar sus estudios, marchó á Roma, en donde fué muy bien recibido por el Papa Paulo V, nombrado poco despues protonotario apostólico y consultor de la Sagrada Congregacion del Indice, y por último agraciado con una dignidad de la Iglesia de Guimeránes, su pátria. Hácia el año 1632, volvió á España y fijó su residencia en Madrid, ejerciendo el cargo de juez eclesiástico, y dedicado á escribir muchos libros hasta el año 1648, en que fué nombrado Obispo de Ugento, en el reino de Nápoles, pero desgraciadamente murió á los siete meses despues de haber tomado posesion.

Segun el testimonio de Rossi, conocido con el nombre de Jano Eritreo, hacía una vida muy modesta, dedicada por completo al estudio, pasando los dias en casa de los libreros y en las bibliotecas. Pero conviene citar sus palabras para formar juicio de este varon ilustre: "*Non bis, sed semel tantum in "die cibum capiebat. Libris omnino carebat: "memoria erat summa, singulari, incredibili: "hæc erat illi pro bibliotheca, imo hæc omnes "omnium bibliothecas superabat. Quidquid "in Urbe bibliopolarum est, arcta sibi famiiaritate devinxerat, non alio vinculo nisi vitæ "probitate atque innocentia, morumque suavitate, quibus facile se in hominum gratiam "insinuabat. Itaque quotidie modo in hac, modo "in illa biblopolæ cujuspiam taberna a mane "usque ad vesperam sedens, totum se librorum "quibus maxime opus esset, lectioni tradebat, "quæque legebat memoriæ custodienda mandas "bat; cujus tanta erat vis ut domum redien"non solum eorum quæ legisset, fixas in animo "sententias, verum etiam versuum ordinem, "numerumque referret, litterisque manda"ret.„* Barbosa trató con maestría de todos los puntos de la jurisprudencia civil y canónica, y sus obras son tan completas en esta materia, que segun el testimonio de D. Nicolás Antonio, *Pro integra bibliotheca, Pontificii saltem juris, unus Barbosa deservire posse videatur.*

Las principales obras de este autor son las siguientes: *Remissiones doctorum super varia loca Concilii Tridentini;* obra que alcanzó gran éxito, y de la cual se hicieron muchas ediciones. Dicha obra fué despues completada con la siguiente: *Collectanea doctorum qui in suis operibus, Concilii Tridentini loca referentes, illorum materiam incidenter tractarunt.*

Pastoralis sollicitudinis, sive De Officio et potestate episcopi tripartitam descriptionem.

Variæ juris tractationes, que comprenden:

De axiomatibus juris usu frequentioribus:

De appellativa verborum utriusque juris significatione:

De locis communibus argumentorum juris:

De clausulis usu frequentioribus:

De dictionibus usu frequentioribus.

Al año siguiente compuso:

Pastoralis sollicitudinis, sive De officio et potestate parochi tripartitam descriptionem.

De Canónicis et dignitatibus, aliisque inferioribus beneficiariis Cathedralium et colegiatarum eorumque officio tam in choro quam in capitulo.

(1) *Theologia Moralis*, tom. II, pág. 71.
(2) Idem, tom. I, pág. 220.
(3) *In Decret.* tom, V, cap. XII, de Homicid.

Juris ecclesiastici universi libri tres; la mejor de las obras de Barbosa, segun Nicolás Antonio.

Además, escribió: *Praxim exigendi pensiones:* y juntamente con ella: *Vota decissiva et consultiva canónica.*

Collectanea Bullarii, que comprende las Bulas y constituciones de los Romanos Pontífices, y los decretos de las Sagradas Congregaciones hasta el año 1633, la cual apareció despues con el título *Summa apostolicarum decissionum.*

Collectanea doctorum tam veterun quam recentiorum in jus pontificium universum: seis tomos en fólio, de los cuales el I contiene los libros primero y segundo de las Decretales; el II los libros tercero y cuarto; el III el libro quinto; el IV los cinco libros del *sexto* de las Decretales, y las Clementinas y Extravagantes; el V el decreto de Graciano, y el VI muchas interpretaciones del derecho, con este título: *Selectas interpretationes juris canonici, sive prætermissa et additamenta ad collectanea doctorum in jus pontificium universum.*

Por último: *Collectanea ex doctoribus, tum priscis, tum recentioribus in codicem Justiniani.*

Finalmente, de varios escritos de Barbosa se coleccionó un *Repertorium juris civilis et canonici,* que se publicó bastantes años despues de su muerte.

La autoridad de Barbosa, en materia canónica, es grande por sus interpretaciones acertadas, y el ingénio con que sabe concordar y explicar los cánones. Sus obras son un arsenal á donde acuden todos los expositores modernos de derecho canónico.—Perujo.

Barbosa (*Simon*). Hermano del anterior, canónigo de Guimera y profesor en Coimbra, del cual se sirvió su hermano Agustin como auxiliar para escribir sus obras. Este publicó por sí mismo, extractando y coleccionando, muchas cosas de las obras de su hermano, las siguientes: *Principia et locos communes seu regulas tam decissionum quam argumentorum utriusque juris.*

Se cita de él particularmente: *Tractatum de Dignitate, origine et significatis mysteriosis Ecclesiasticorum graduum, officii divini, vestium Sacerdotalium et Pontificalium, atque verborum, cæremoniarum et aliarum rerum pertinentium ad sanctissimum Missæ sacrificium.*

A este se atribuye tambien comunmente: *Repertorium juris civilis et canonici,* que se cita entre las obras de su hermano Agustin.

Barbosa (*Pedro*). Como los anteriores, es un célebre portugués, nacido en Viana, en el Obispado de Braga. Despues de haber enseñado durante algun tiempo como *professor juris primarius* en la Universidad de Coimbra, fué nombrado por el Rey Sebastian de Portugal, consejero del Supremo Tribunal de Justicia de Lisboa. Cuando Portugal fué unido á la España bajo Felipe II, vino á ser uno de los cuatro consejeros de Estado, y en fin, canciller de Portugal. Nicolás Antonio, dice de este: *Viri doctissimi genus doctrinæ, atque immensam librorum, qui utrumque jus explicant, lectionem, necnon et acre in conciliandis atque interpretandis Pragmaticorum sententiis judicium, præter vulgarem famam, egregie commendant vulgata ejus opera viva quidem et spirantia auctoris sui maximis, non hujus solum, sed præcedentis ævi hominibus comparandis futura ad posteros monumenta.*

Escribió las obras siguientes:

Commentariorum ad interpretationem tituli digestorum, Soluto Matrimonio quemadmodum dos petatur, en cuya obra se trata esta materia de un modo amplísimo.

Commentariorum ad interpretationem tit. De judiciis. Ad titulum codicis de præscriptione triginta vel quadraginta annorum, dejando otras muchas inéditas, de las cuales solo han aparecido las siguientes: *Commentaria ad titulos de legatis et de vulgari substitutione; una cum tractatu de probatione per juramentum,* que se publicó en el año 1666. —Perujo.

Barbosa (*Antonio*). Jesuita, misionero portugués en Cochinchina, escribió un diccionario de la lengua de aquel país, que se insertó en el *Dictionarum linguæ annamiticæ,* publicado en Roma en 1651 por el P. de Rodes.

Barbosa Machal (*Diego*). Erudito biógrafo portugués, abad de San Severo y miembro de la Academia Real de la Historia de su país. Es muy conocido por su obra *Bibliotheca Lusitana,* ó de los autores portugueses, en cuatro tomos en fólio, en la cual se encuentran en abundancia materiales de toda clase. Nació en 1682 y murió en 1730.—Perujo.

Barba. El uso de la barba ha variado segun las épocas y paises. Entre los hebreos era tenida en gran estima y cuidadosamente peinada, y la ley prohibia que se cortase, como lo hacian los paganos; y de ahí las amenazas de los Profetas en que se considera como una gran pena la rasura de la barba. Hablando Isaías de las calamidades y desgracias que padecerian los moabitas de parte de los asirios, cuenta entre ellas la calvicie y destruccion de la barba. *In cunctis capitibus ejus calvitium, et omnis barba radetur.* (Is. xv, 2).

Entre los griegos, la barba fué en un principio señal de valor y de cultura, razon por la cual, los filósofos la adoptaron como distintivo. Esta costumbre continuó hasta el tiempo de Alejandro el Grande, en que se generalizó la rasura, excepcion hecha de los filósofos que en su mayor parte continuaron con la antigua divisa de su profesion, lo que dió orígen al dicho de que "una larga barba no hace á un filósofo„, para criticar la ostentacion que de ello hacian. Los romanos, en los primitivos tiempos, se dejaban igualmente crecer la barba. Segun Varron, esta práctica siguió hasta el año 300 ántes de Jesucristo, cuando el P. Ticinio trajo un barbero de Sicilia; su ejemplo fué imitado, y el afeitarse fué considerado desde entonces como el principio de la virilidad, teniéndose como dia solemne y festivo aquel en que esto se hacia por primera vez.

Los primeros cristianos se acomodaron en esto á las prácticas de sus contemporáneos. Jesucristo usó la barba, segun descripcion que de él hacen todos los historiadores, y lo confirman los monumentos de la antigüedad, en que sus imágenes aparecen de esta manera. Niceforo asegura lo mismo de San Pedro y San Pablo (1).

Los primeros Romanos Pontífices aparecen tambien pintados con barba hasta el tiempo del Papa San Aniceto, en que aquellos, y casi todos los Prelados de la Iglesia latina, principiaron á rasurarla; y bien pronto se impuso esto como precepto á todo el clero.

Pero los griegos, fundándose en el ejemplo de Jesucristo y de los apóstoles, rehusaron someterse á estas disposiciones, é hicieron de ello tal empeño, que segun Baronio, no admitian en su comunion á los que se afeitaban. Hubo con este motivo algunas disensiones, y por no agriar los ánimos se toleró esta diferencia entre la Iglesia romana y la griega, como sucede á veces en cosas de disciplina y uso del país.

Las principales disposiciones conciliares sobre esta materia, son las siguientes: el Concilio Bituricense del año 1031, manda que los clérigos mayores y menores lleven la barba afeitada y cortado el cabello: *tonsuram ecclesiasticam habeant, hoc est, barbam rasam et coronam in capite.* El de Coyanza, en España, celebrado el año 1050, impone la misma obligacion á los presbíteros y diáconos: *semper coronas apertas habeant et barbas radant.* Fundado en estas razones, el Papa Gregorio VII, en su epístola *X*, dispuso que la tonsura consistiese, no solo en cortarse los cabellos, sino tambien en afeitarse la barba, y mandó al Prefecto de Cerdeña que obligase al clero á seguir esta costumbre, imponiendo á los rebeldes la pena de confiscacion de bienes.

A pesar de todo, fué decayendo esta disciplina hasta el punto que, algun tiempo despues, se introdujo la costumbre contraria, porque los clérigos, segun dice el Concilio de Rávena, celebrado en 1314, se avergonzaban de usar coronas, é inventaron todo género de pretextos para no cortarse el cabello y llevar la barba. Por este motivo, los Concilios posteriores renovaron las antiguas disposiciones; el Sínodo de Aviñon del año 1377, impuso la pena de la centésima parte de las rentas eclesiásticas á los clérigos beneficiados, y á los demás los sujetó á una pena pecuniaria, siempre que no se abrieran la corona y afeitaran al ménos una vez al mes. El Concilio de Lóndres del año 1342, estableció tambien penas parecidas contra los clérigos que dejaban crecer la barba y despreciaban la corona. Y por último, el de Letrán del año 1514, en el Pontificado de Leon X, exigió que aun los clérigos menores no llevasen barba ni cabellera, á cuyo tenor se acomodaron todas las disposiciones de los Concilios posteriores, con el objeto de uniformar en este punto la disciplina eclesiástica (Véase *Tonsura*).

En estos últimos tiempos se ha pretendido restablecer el uso de la barba en algunos pueblos, pero la Sagrada Congregacion del Concilio lo ha prohibido terminantemente: *Ad aures Beatissimi Patris pervenit,* dice en carta al Nuncio Apostólico de Baviera del año 1863, *in nonnullis Bavariæ diœcesibus adesse ecclesiasticos viros, qui novitatis vel potius levitatis spiritu perducti, usum jamdiu obsoletum barbam gestandi iterum introducere et exemplo suo alios ad illud inusitatum allicere conantur. Quidquid de anteactis sæculis dici debeat, in confesso est modernam et vigentem ecclesiæ latinæ disciplinam huic usui prorsus obstare, novamque consuetudinem, ut legitime introducatur, necessario requirere assensum saltem tacitum supremi ecclesiæ Pastoris. Hic autem hujusmodi novitatem omnino se reprobare declarat, eo vel magis quod tristissimis hisce temporibus spiritus omnia innovandi haud paucos seducat: et ex una novitate in alium facile procedi possit. Quæ cum ita sint, placuit Sanctitati suæ mihi in mandatis dare, ut omnibus Bavariæ Antistibus suo nomine significarem, ab ipsis omnimo curandum esse, non solum ut prædictus usus expresse prohibeatur, sed etiam ut disciplinæ unitas et perfecta cum ecclesia Romana, omnium magistra, conformitas in*

(1) Del primero dice lo siguiente: *Petrus quidem haud crassa corporis statura fuit, sed quæ aliquando esset erectior: facie subpallida et alba admodum; capilli capitis et barbæ crispiæ et densi.* Del segundo dice lo siguiente: *Barba densior et satis promissa, eaque non minus quam capitis coma, canis etiam respersa erat.*

omnibus, ac proinde etiam in habitu et tonsura clericorum servetur, et si opus sit restauretur, ac qualiscumque nova consuetudo vitetur, quæ supremo ecclesiæ capiti apprime cognita atque ab ipso probata non sit.—J. P. Angulo.

Bárbaros. Suceso importantísimo y de los que forman época, no solo en el curso de la historia, sino en la marcha de la humanidad, es la invasion y ruina del imperio romano por los pueblos bárbaros del Norte en el siglo V, á principios del cual le despojaron de sus mejores provincias, como á fines del mismo dieron en tierra con su débil simulacro. En esta fecha, más bien que en la venida de Cristo, termina propiamente la edad *antigua*, y nace de hecho más que en el advenimiento de Carlo-Magno la que llamamamos *media*; pues si bien no hay en la extension de los tiempos, mojon que descuelle al nivel de la cruz del Gólgota, el mundo siguió pagano mientras lo fué el poder, y hasta que se renovaron las razas no se renovaron las instituciones, ni salieron de su embrion las modernas sociedades cristianas, evolucionando laboriosamente por espacio de tres siglos, ántes que se restableciera el imperio de Occidente. De la gran trasformacion político-social que produjo semejante cataclismo, no emprendemos ocuparnos sino bajo el aspecto que con esta publicacion se relaciona, es decir, bajo el de su influencia religiosa y de su conexion con la Iglesia.

Ocioso, por tanto, será entrar en indagaciones etnográficas, acerca del orígen de tantas tribus, como á la vez, ó sucesivamente, se empujaron y cayeron de Septentrion á Mediodía sobre el extenuado coloso latino, todas derivadas de los troncos eslavo y germánico, que radicaba el uno en la région del Cáucaso, y el otro en la península Escandinava. A cada centuria, á cada incursion, á cada suelo que pisaban, véselas aparecer con distinto nombre; y si por un lado los Escitas se convierten en Sármatas, para ramificarse luego en Hunos, Alanos, Vándalos y Eslavones, por otro los Teutones y Cimbros, reprimidos por Mario en plena república romana, se reproducen en Germanos y Dacios durante el primer siglo del imperio, en Marcomanos y Cuados corriendo el segundo, más tarde en Godos, que se llamarán Visigodos en España, competidores, á pesar de su comun procedencia, con los Suevos, y en Italia Ostrogodos, desalojando á los Hérulos, mientras que en las Galias toman la voz de Francos y de Borgoñones, de Bátavos, Frisones y Bávaros en las respectivas tierras que conservan su dominacion, de Alemanes y Sajones en su país solariego del Rhin, desde el cual se extienden estos á la gran Bretaña, de Longobardos al otro lado de los Alpes cuando les llegue el turno de dominar. Todas ellas, principalmente las germánicas, idólatras en su culto, belicosas de cáracter, vinculando en las armas, la nobleza y la libertad que sometian á un jefe de privilegiada estirpe, sin abdicar su uso regularizado en periódicas asambleas, amadoras del suelo conquistado, cuya propiedad en todo ó en parte se arrogaban, y cuyo cultivo encargaban sin embargo á sus siervos, fueron alternativamente enemigas y auxiliares del caduco Cesarismo, lucharon con las viejas razas, y despues, entre sí, se fijaron, prevalecieron, y amalgamándose con los vencidos, se trasformaron en naciones más ó ménos pronto, y con más ó ménos solidez, no tanto en razon de sus dotes peculiares como de las extrínsecas circunstancias.

Para el atento observador no son fenomenales semejantes irrupciones, sino mareas ordinarias en la série de los siglos, reproduccion de las que consignan claramente los anales de la antigüedad y de las que se vislumbran indecisas en la noche de los tiempos. La reaccion del Oriente y del Norte, amenazados contra el foco de invasion, creado en un extremo de Europa por la dominadora del mundo, aparece marcada ya á los 600 años de fundada Roma, para quien lo mismo que para Grecia era *bárbaro* todo pueblo extraño á su refinada cultura. Agresoras á menudo aquellas hordas, acababan por estrellarse, despues de una que otra ventaja de sorpresa, en las fronteras que avanzaban de cada dia, como los Galos anteriormente en los muros del Capitolio; pero á medida que desde el siglo III de la Era Cristiana fueron disolviéndose los vínculos del mal trabado imperio, se hicieron para sus águilas más frecuentes los desastres y más estériles las represiones. Las olas acumuladas rompieron por todos lados el dique, y hubo que comprar á los que ya no era dable vencer, convirtiendo en puntales del vacilante muro, los mismos arietes que lo batian. Tratóse de reforzar la autoridad dividiéndola; creáronse nuevos tronos y nuevos Césares; levantóse en frente de Roma otra córte que sirviera al Oriente de baluarte colateral... ¡vanos esfuerzos! ¿quién habia de conjurar la catástrofe que no alcanzaron á prevenir Emperadores como Constantino y Teodosio, y que aceleraron más bien con el funesto reparto de dominios entre su prole?

Prescindid del simultáneo triunfo de la religion del Crucificado, y asustaria verdaderamente la suerte de la humanidad, si de la abyeccion del sensual paganismo romano hubiese caido sin disyuntiva en la sanguinaria ferocidad del de Odin, si hubiera pasado sin transicion el cetro de Diocleciano á manos de Alarico. ¿Dónde habria encontrado freno

el vencedor? dónde garantía el vencido? en qué crisol habríanse fundido los nuevos y los antiguos elementos? qué doctrinas hubieran alumbrado aquel cáos? qué benigna influencia amansado aquella deshecha tempestad? Y para que el cristianismo ejerciera la benéfica eficacia que obtuvo, no bastaba que el conflicto le sorprendiese en estado de mero principio, ni aun de creencia individual, bien que por un sinnúmero de individuos profesada, ni aun de sociedad organizada, pero proscrita, como lo habia sido hasta la paz de Constantino; era menester que la Iglesia, trasladada de las catacumbas al sólio, fuera ya solemnemente reconocida, á fin de imponerse á los conquistadores con cierta autoridad, y de pactar con legales poderes, en representacion de los conquistados, por no parecer que, á semejanza de los judíos de la monarquía Goda, abria las puertas á los enemigos del país, para vengarse del estado perseguidor, y compraba con la traicion una desdeñosa tolerancia. Providencial fué la ocasion, lo mismo que el acontecimiento: quiso Dios que coincidiesen los siglos de oro para la Iglesia católica, con los siglos de hierro para la sociedad, proporcionando á la extremidad del mal la plenitud del remedio. Jamás acaso se reproducirá en el mundo tal contraste de luz y de tinieblas, de ciencia y de barbarie, de alto valor y de vergonzosa cobardía, de espiritual é inerme fortaleza y de violencia brutal.

Si algo hay pues de más absurdo que la acusacion levantada contra los cristianos por los viejos idólatras, al achacar la ruina del Imperio al abandono de los dioses tutelares de Roma y á la introduccion del extranjero culto, es el clamoreo de los neo-paganos, que no datan precisamente de nuestra edad sino de otras anteriores, constituyéndose de dichas quejas ante la evidencia de tan opuestos resultados, y echando la culpa de la prolongada agonía de aquella sociedad, degradada en brazos de la corrupcion y molicie, á la fé vivificante y á la moral purísima que por permision divina llegaron tarde para rejuvenecerla, porque Dios, en sus altas miras, trataba de refundirla. San Agustin, en su libro inmortal *de la Ciudad de Dios*, Paulo Orosio, Salviano, vindican de semejantes cargos al cristianismo, y con más elocuencia, si cabe, los mismos hechos. Con su cauteloso retroceso al gentilismo, ¿qué consiguió el apóstata Juliano, sino procurar á la fortuna imperial mayores quiebras, y al odiado Galileo mayores victorias? Si no bastó la luz del Evangelio, si no fué dado á la sangre heróica de los mártires, á la santidad de los confesores, á la pureza de las vírgenes, á la sabiduría de los Padres y de los Concilios, regenerar por completo las razas por tanto tiempo esclavas del error y del vicio, ¿hemos de decir que sin estos altos ejemplos y fecundos gérmenes habrian resistido más virilmente á sus internos males y á los ataques del enemigo? Cuan rápidamente decayeron los adoradores de Cristo, desde los primeros albores de prosperidad, de las virtudes que en su seno habian nutrido y afirmado las persecuciones, harto lo atestiguan y deploran los escritos coetáneos, y harto nos demuestran los cánones cuán tenazmente sobrevivieron á la conversion oficial las prácticas y costumbres de la idolatría. Comparada la diversa intensidad con que prendió en los súbditos del Imperio y en las gentes del Norte la llama de la fé, compréndese cuánto más fácil es combatir la barbarie que la falsa cultura, y sacar de su ignorancia al salvaje más que de su indiferencia al epicúreo.

Contribuyeron no poco las heregías, y especialmente la del arrianismo que dominaba en el IV siglo el orbe romano, disputando casi su universalidad á la Iglesia, como su legítima autoridad á los Pontífices y Concilios los Césares invasores, contribuyeron, repito, á perturbar la accion expedita y salvadora del cristianismo en aquella suprema crísis. Arrianos fueron los apóstoles que predicaron á los Godos y á otras tribus el Evangelio; ¿y qué vigor podia tener una semilla adulterada, y más en dogna tan capital como la divinidad del Verbo? Mal habia de producir sus legítimos frutos en la civilizacion moral de aquellos pueblos, y mucho ménos en su fusion política con los vencidos, adictos en masa á la doctrina católica, viniendo á poner el sello á las repugnancias sin cuento que los separaban la disidencia religiosa. Los Vándalos prodigaron en el Africa destierros y martirios con más furor que los emperadores gentiles; y el ostrogodo Teodorico, digno heredero, si lo hubo en Italia, de la grandeza imperial ántes de la restauracion de Carlo-Magno, compitió más de una vez con el de Bizancio en sus deplorables pretensiones de disponer de la tiara. Hasta que los jefes bárbaros, seguidos de su córte, por no decir de su campamento, no bebieron en puras fuentes el manantial de vida, doblando la cerviz á la autoridad, al par que á las declaraciones de la Iglesia, no empezaron á comprender, á respetar y á seguir sus enseñanzas; primer paso para convertirse de conquistadores en soberanos, y para trocar de esclavos en súbditos la condicion de los sometidos. Dios, que en las revoluciones del mundo moral como en las del físico, acostumbra proceder gradualmente, señaló su plazo al lento trabajo de asimilacion que habia de hermanar hasta fundirlas tan opuestas razas; y avaro de la mermada sangre de la indígena, á la que

confiaba la trasmision de cuanto habia de conservable en la antigüedad, no quiso que se vertiera estérilmente desde los primeros choques, prolongados los dias de general matanza y exterminio, sino que permitió que las exhuberantes hordas septentrionales se destruyeran, como la armada semilla de Cadmo, en recíprocas luchas, á favor de las cuales hallasen alianzas y se hiciesen valer los oprimidos para mejorar de trato ó de dueño, ínterin calmados los vaivenes y equilibrados los empujes se formaba el sedimento, base inconmovible, andando el tiempo, de las futuras nacionalidades.

Los Francos, si no ya los Borgoñones, fueron los primeros en pasar, sin mediacion de secta, de la idolatría al catolicismo; por esto, con el título de primogénitos de la Iglesia, merecieron por derecho de mayorazgo más alta y gloriosa mision que ningun otro de aquellos pueblos, mision que de pronto no le dejaron llenar ni apenas presentir en más de dos siglos las feroces discordias de su dinastía. Más adelantados que ellos en toda cultura, hallábanse los Visigodos, quienes con pretensiones á la sucesion íntegra de Roma, así trataron de detener las avenidas de cada vez más asoladoras que se desprendian del Norte, exterminando á los Hunos en Chalons, como acabaron por hacerse suya con exclusion de Vándalos y de Suevos y hasta de Imperiales Bizantinos, toda la Península española; pero su arrianismo, además de costarles la pérdida de una buena parte de Aquitania, aunque poco adolecia de perseguidor, si se exceptúan los últimos años de Leovigildo, paralizó constantemente la cordial union de los dominadores con los Hispano-latinos, dualismo que no alcanzó á extirpar de raíz la conversion de Recaredo con ser tan sincera como la que más, y que á la primera prueba hizo ver, trascurrida apenas una centuria, lo deleznable y carcomido de aquel trono. Ménos todavía se arraigaron en Italia los Ostrogodos, á pesar de las eminentes cualidades políticas de Teodorico, y de las suaves prendas de su hija Amalasunta; pero los gloriosos triunfos de Belisario y de Narses, que al frente de las armas imperiales los echaron del clásico suelo, no resultaron en duradera ventaja del Emperador de Oriente, cuya autoridad, por su pronunciada tendencia al cisma, y á resucitar las paganas intrusiones del cesarismo en el pontificado, disgustaba tanto ó más á los ortodoxos romanos que el señorío de una barbarie casi ilustrada, y de una heregía casi tolerante. Otra tribu, harto más bárbara y opresora que la expelida, de la cual nada heredó sino el error de secta, volvió á servir sin pérdida de tiempo á la venganza del desairado eunuco de Constantinopla, como ántes á sus conquistas; y bajo el férreo cetro de los Longobardos gimió 200 años sierva la raza italiana, indiferente á los cámbios religiosos de sus amos tan pronto arrianos como católicos, á la piedad de Teodolinda y á la apostasía de Rotario, á la buena ó mala condicion de los gobernantes, á sus prosperidades ó reveses, á su tranquila sucesion ó violento despojo, á sus temerarias contiendas ó efímeras reconciliaciones con la Santa Sede: hasta tal grado se mantuvo pasiva sin rechazar ni acoger la ley que se le imponia, y extraña á los intereses y á la historia de aquella oligarquía militar.

Desde Honorio hasta Carlo-Magno, y aun más acá, Dios confia casi exclusivamente la ejecucion de sus admirables designios á los bárbaros, de cuya inexhausta oficina escoge los instrumentos de derribo y de reconstruccion, los azotes y los remedios; empuja con su soplo de una region á otras sus bandadas transmigrantes, las congrega ó las disuelve, las detiene y fija, ó las hace desaparecer como por encanto. Y, ¡singular Providencia, quizá no bastante observada! nunca suelta el dique á nuevas cataratas ántes de que permitan ya sentar pié firme las precedentes, á fin de que no se anegue el mundo en un piélago de ignorancia con todo principio de verdad y justicia, con toda nocion de ciencia y arte; nunca sobreviene un segundo invasor que no se halle ya el primero á medio civilizar, é identificado con el país y con sus naturales para protegerlos hasta cierto punto contra la indómita fiereza del entrante. Unos tras otros se humanizan, se amaestran, y regularizan sus formas sociales, entendiéndose mejor por lo comun con los sometidos latinos dentro de los respectivos límites de cada provincia, que con los afines germánicos: otra disposicion favorabilísima, sin la cual jamás hubieran llegado á crearse las nuevas naciones, si de un confin á otro del universo se hubiesen conjurado por cima de las fronteras, de un lado los opresores en tiránica liga para sostenerse, del otro los oprimidos conspirando subterráneamente para resistir. Solo una asociacion habia santamente internacional, ó llamándola con su propio nombre *católica*, que desde Roma, centro otra vez del mundo con más verdad que en lo pasado, irradiaba fé y caridad á las más lejanas extremidades de la tierra: en la Iglesia encontraban consuelo todos los males, amparo todos los intereses, elevada imparcialidad todos los conflictos, que no la hay comparable á la de una madre cariñosa en las contiendas de sus hijos.

Tal es la síntesis histórica de los siglos VI, VII y VIII, tan fecundos en realidad cuanto estériles en apariencia, época de reparacion, á la vez que de desarrollo del gran

trastorno del V, y bajo cuya revuelta superficie se elaboraba la organizacion de la cristiana Edad Media. De las razas nuevas era exclusivamente el poder, de sus caudillos procedian las diversas dinastías de Occidente, cuando para establecer en el órden civil la unidad que obraba prodigios en el religioso, exhumóse dentro de Roma misma la diadema de Constantino, correspondiendo mútuamente la sancion pontificia del restaurado imperio con el otorgamiento, ó más bien confirmacion del poder temporal del pontificado. En las sienes de un Franco fué á posarse, en las cuales ya no cabian más coronas ni laureles: desde entonces Carlo-Magno, prescindiendo de su orígen, vino á representar la majestad romana, bautizada y ungida por el cristianismo, y á recoger el arca de las cesáreas insignias flotante por tanto tiempo á merced de las tempestades. Contra gentes bárbaras habian sido constantemente sus combates y sus victorias: allende los Alpes habia volcado el trono, al cual los Reyes longobardos, en mezquina rivalidad con los Exarcas de Rávena, pretendian atar de remolque la Santa Sede, allende el Rhin habia reducido á la paz y á la fé de Cristo de buen ó mal grado á los inquietos Sajones, más incultos que los de Inglaterra. Y despues de faltar la temida espada, la poderosa mente, el impulso civilizador de aquel génio incomparable, todavía el imperio repartido, degradado, trasferido de una á otra rama y de uno en otro asiento, disputado en sangrientas lides, conserva augusta supremácia sobre los tronos occidentales, y no únicamente sobre los ocupados por la estirpe Carlovingia, sino sobre los que en España retoñan de gótica raíz en el mismo apogeo de la inundacion sarracena, sobre los siete erigidos en el Sur de Inglaterra desde el siglo V por Anglos y Sajones, sobre los Tcheques de Bohemia, sobre los Eslavos de Polonia y sobre los Magyares de Hungría, descendientes legítimos de los Hunos, que despues de asolar periódicamente la Alemania con sus desastrosas correrías, convertidos á la vez que civilizados de golpe, formáran una barrera insuperable contra nuevas irrupciones. Porque ni el empuje, ni los horribles estragos, ni la reprension infructuosa, ni la inoculacion infalible de la semilla evangélica, como gérmen de cultura y fraternidad, cesan de reproducirse en los siglos IX y X, y aun más adelante con tanta vehemencia y con más rapidez que en los anteriores. Cual inmensas oleadas precipítanse en las costas de Inglaterra, Daneses sobre Anglo-Sajones, Normandos sobre Daneses; é ínterin no penetre la luz divina en la sombría Escandinavia, engendradora de aquellas innumerables hordas piráticas, que cansadas de teñir con su sangre los nativos golfos salen á yermar en circuito las riberas de Europa, no habrá seguridad para ninguna ciudad marítima del Occéano ni aun del Mediterráneo, ni interior sosiego y mútua independencia para Dinamarca, Suécia y Noruega, las tres hermanas del Báltico. Suprimid el bautismo de Rollon, y ¿qué fuera la Normandía sino un aduar de bárbaros pronto á cada momento á lanzarse sobre París? Suprimid la bendicion dada por Leon IX cautivo á los hijos de Tancredo, y ¿por qué otra vía habia de convertirse en defensa y auxilio de Roma la colonia de los audáces aventureros en Italia? Cada nacion, en aquellas edades, tiene su apóstol, su rey santo y á menudo mártir, y su série especial de beneficios y maravillas que vincula á la introduccion del cristianismo sus más gloriosos recuerdos y sus más altos destinos.

¡Qué contraste con el católico imperio de Occidente, puesto como sol en el centro del sistema planetario, realzado alrededor su brillo por el de las monarquías subalternas, dilatado pacíficamente de cada vez en más vasto círculo por el homenaje que á medida que se desmontan, le tributan apartadas tierras, presenta aquel otro imperio del Bósforo, cuyas reclamaciones sobre la herencia de su difunto hermano, perdidos los últimos restos de ella en Italia, pasan de la impotencia al desprecio y de este al olvido, cuyo territorio estrechan por el lado de Europa Avaros, Kázaros, Búlgaros, Pechínecos, vástagos todos del tronco Húnico, al paso que por el Asia le asedia el manantial inagotable en duracion y copia, brotado á la voz de Mahoma en los desiertos de Arabia, dueño de Africa y de las más insignes regiones de Oriente! No hay quien no se atreva al soberano de Constantinopla, quien no meta mano ó á brazo armado intervenga hasta en las intrigas de su córte y en las sediciones de sus milicias, ninguna autoridad moral dentro ni fuera, ningun ascendiente asimilador ni aun respecto de los pueblos que reduce y catequiza inoculándoles el funesto virus cismático: mil años hace aparecen ya como á igual distancia de su capital, husmeando la presa, el turco que hace más de cuatro centurias la posee, y el ruso, que, no se sabe aun qué dia, ha de entrar á poseerla. Si Dios le hubiera concedido, como en el siglo VI, Belisarios y Narses, para revindicar de los bárbaros las invadidas provincias y restituir á los dominios de Constantino su primitiva integridad, habria implantado quizá en Europa otro género de barbarie tanto peor que la de los conquistadores germánicos, cuanto lo era respecto de la rudeza creyente la protervia de los coronados dogmatistas que ántes ya de Focio se arrogaban el despotismo sobre las conciencias. Suce-

sor del Romano imperio era indudablemente, sí, el imperio Bizantino, pero lo que de él representaba era la idolatría, el pretorianismo, la apoteósis, la confusion de las atribuciones cesáreas con las pontificias; y sucesores del Bizantino y partícipes de su suerte han sido y serán todos los que no funden su autoridad sobre los súbditos en la sumision á una Iglesia universal, á un jefe espiritual infalible. ¡Ley histórica que no falla! la barbarie no ha dejado ni dejará de serlo, con cualesquiera galas se disfrace, sino entrando en el concierto del catolicismo.

Estudiar ahora cómo y por qué grados y maneras lo verificaron las razas invasoras del Norte, todas y cada una de ellas; qué mudanzas introdujeron en sus instituciones, leyes y costumbres; hasta qué punto adoptaron sus códigos á la legislacion romana, y hasta qué punto prevaleció su carácter propio en la nueva constitucion social, seria prolongar este artículo más allá de los límites, y tal vez del objeto del presente *Diccionario*.

Lo dicho basta para entender cuánta parte tuvo la religion en la formacion maravillosa de las sociedades modernas, tal que hoy dia los estadistas ménos religiosos no pueden dejar de reconocerla como obra estupenda de la misma y el supremo de sus beneficios. Asunto fuera este digno de la pluma de Bossuet, á quien correspondia tratarlo por caer dentro del período cronológico que se propuso en su *Discurso sobre la Historia Universal*. Pero, ya que sin ser de mi incumbencia llenar este gran vacío, de lo cual me felicitaba en la *Continuacion* que me aventuré á publicar de aquel libro inmortal *desde Carlo-Magno hasta nuestros dias*, me ha alentado ahora la amistosa indicacion del insigne director de este *Diccionario* á bosquejar un cuadro que me asustaba y á que entonces renuncié, me permitiré concluir con algunas líneas de las pocas que allí dedico á tan inmensa trasformacion (1). "A tres pueden reducirse los inapreciables adelantos sociales, aun más que políticos, que comunicó á las naciones cristianas el Evangelio: dignidad al individuo, santidad á la familia, legitimacion é inviolabilidad al poder. Gracias al sentimiento del libre albedrío, al desarrollo de la vida anterior, á la responsabilidad personal contraida en este mundo y satisfecha en el otro, más bien que al individualismo germánico y á su salvaje independencia, vemos sobreponerse el hombre al ciudadano, absorbido en Grecia y Roma por la colectividad, ó al siervo anulado en Oriente por el fatalismo. Consagrado por las leyes eclesiásticas el matrimonio y regulada la pátria potestad, desaparecen del hogar doméstico la poligamia, el derecho de vida ó muerte, reemplazados por armónicos afectos y constantes deberes, y por mútuos lazos de educacion y respeto. La divina ley, que habia erigido en delegados suyos á los emperadores idólatras que la perseguian de muerte, perpetuando por 300 años el prodigio de mantener sumisos y leales millones de víctimas, continúa su sancion á la autoridad levantada sobre el escudo por eleccion ó por herencia, la realza, la consolida, resguárdala en cuanto puede de violencias y asechanzas, y por otra parte, enfrena sus pasiones, suaviza su rigor, y la enseña á obedecer, no solo á su íntima conciencia ilustrada, sino en lo espiritual á otra autoridad independiente. En estos tres conceptos no temo afirmar que la era más brillante y culta de la antigüedad, cede con mucho en civilizacion verdadera á las más bárbaras del cristianismo, y que conducida por mano de este la Europa, al través de montes, de escombros y de lagos de sangre, y de tinieblas y de precipicios sin igual, dió como nunca pasos de gigante hácia su regeneracion.„—José María Quadrado.

Barbaroja (*Federico*). Terminada la guerra de las Investiduras que llenó de escándalos y de horrores la Edad Media, por el Concordato de Constanza, confirmado más tarde por el Concilio de Letrán, y asegurada con esto la independencia espiritual de los Papas, dos célebres poderosas casas de Alemania fundaron los dos bandos, que hubieron de sostener una lucha funesta para el Imperio, y que al fin habia de asegurar el poder temporal de los Pontífices. Los de un bando defendian la supremacia de la Iglesia sobre el Estado, y se llamaban *güelfos*, y los otros querian que el imperio fuese independiente de la Iglesia, y se llamaban *gibelinos*. Los unos se pusieron al lado del Papa, y al del emperador los otros, y de unos y de otros estaban llenas Alemania é Italia.

La ambicion de una parte, y el espíritu revolucionario de otra, abrieron el camino de las tremendas luchas que hubieron de sostener señaladamente dos grandes Papas para defender sus derechos; Alejandro III, que resiste con un denuedo santo á Federico Barbaroja, é Inocencio III, que logra un triunfo definitivo y asegura el poder pontificio, levantándolo á su mayor altura.

Federico Barbaroja quiere ser el hombre más grande del siglo XIII, y aspira á ser el César de su época. La educacion y su temperamento le hicieron un padron de ambicion y despotismo. Jóven, bello, de formas agraciadas, nervioso y atrabiliario, de gran

(1) *Discurso sobre la Historia Universal, continuacion del de Bossuet*, por J. M. Quadrado.—Barcelona, imprenta Barcelonesa, 1881, tomo II, pág. 203.

imaginacion, de mucha instruccion, pues sabia más que ninguno de los grandes de su tiempo, Federico quiso fundar un imperio universal, cuya cabeza fuese la suya; y quiso dominar á Reyes y á príncipes, á Obispos y á caballeros; y los poetas y los jurisperitos, y los artistas y todos habian de plegarse á su voluntad, y ser esclavos suyos, cantando sus grandezas por el número de sus hechos y designios.

Este hombre, en medio de una córte brillante en hombres de mérito, bajo todos conceptos, pero asalariados y vendidos hasta la esclavitud, queria encontrar un Papa, hechura suya, dependiente de su voluntad, y dispuesto á acatar sus órdenes y consagrar sus caprichos; un Papa que fuera en sus manos un poderoso instrumento de sus ambiciones, pues nada ménos pretendia que el Papa llegase hasta excomulgar á aquellos á quienes él declarase la guerra.

El Papa Adriano previó, el mismo dia que le coronó, sus tendencias y su carácter, y poco tiempo despues pudo persuadirse de la certeza de sus presentimientos, al ver con pena y afliccion cómo faltaba al Concordato de Worms, invistiendo un Obispo y encarcelando á otro; como torciendo el sentido de las palabras de su carta con tal motivo, llena de celo, y al propio tiempo de mansedumbre, el soberbio Barbaroja se desató contra su autoridad pontificia, y expulsó descortésmente de su córte reunida en Besanzon, á los Cardenales legados del Papa, sin escuchar sus observaciones, así como tampoco oyó despues las explicaciones del mismo Adriano, obligándoles, además, á salir enseguida de la ciudad y del imperio.

Desde entonces, Barbaroja no vió en el pontificado mas que un enemigo, precisamente porque conoció que no podia hacerle su esclavo. Desde entonces concibió el plan de asegurar al pié de los Alpes su reino de Borgoña, para contrarestar al Papa, en cualquier ocasion de guerra. Y en 1158 entró en Italia, sometió á Milán, que se le rebeló, reunió una dieta en Roncaglia, y obligó á los jurisconsultos más afamados de Bolonia, á que declarasen que le pertenecia el poder de los Césares. Aquellos jurisperitos aduladores, y venales y serviles, se prestaron á todo, de tal manera, que declararon derechos del Emperador muchísimos bienes comprendidos en ducados, marquesados, condados, señoríos y dominios sobre rios, caminos, pesquerías, peazgos de mercados, etc., etc.; y los prelados todos de Lombardía, con el Arzobispo de Milán á la cabeza, renunciaron y pusieron públicamente en manos del Emperador todos los bienes que aquellos jurisconsultos de la célebre Bolonia declararon regalías; disgustando muchísimo al Papa esta sumision de los Obispos que entonces bajaron la cabeza ante doctores inhábiles y vendidos, hasta el extremo de llegar á declarar herejes á quienes se opusieran á la soberanía é imperio de Federico: todo esto les valió la proteccion del Emperador, que los llenó de honras y de dádivas.

Avanzando más Barbaroja, cargó de impuestos las posesiones del Papa, atropelló Obispos y dignidades eclesiásticas, y ni las súplicas ni las amenazas de Adriano pudieron contener al irascible emperador. Este Papa lo hubiera excomulgado á no haberle sorprendido la muerte en Setiembre de 1159.

Al Papa Adriano sucedió el Cardenal Rolando de San Márcos, uno de los dos legados que entregaron la carta de Adriano á Federico en Besanzon, elegido despues de tres dias de cónclave, que tomó el nombre de Alejandro III.

El Emperador, que se alegró muchísimo de la muerte de Adriano, sintió tambien sobremanera la eleccion de Rolando, porque conocia el temple del nuevo Papa, y presentia que este podria contener sus arrogancias y aplastar su soberbia, y juró que no habia de sentarse en la Silla de San Pedro. Al efecto, por sí, y sin reparo alguno, reunió un conciliábulo en Pavía para anular la eleccion del Cardenal Rolando.

Durante el cónclave, hubo tres Cardenales disidentes, y dos de ellos, fueron tan temerarios, que se atrevieron á elegir al Cardenal Octaviano ambicioso y arrojado hasta el punto de atreverse á arrancar del verdadero Papa las insignias pontificales, dando con esto lugar á una escena tumultuosa, que acabó por incitar á todo el pueblo romano á favor del Papa Alejandro.

El anti-Papa, despues de varios atentados, se puso al lado de Federico, y adquirió prestigio y partidarios en sus vasallos y ejército, y con esto se abrió el cisma bajo la proteccion del emperador, que incitó á los reyes y á los pueblos, para que reconocieran por Papa á Octavio, que tomó el nombre de Victor IV.

Ni las exhortaciones del verdadero Papa, ni las pruebas de su justificacion, ni nada, pudo influir en el ánimo de Federico, para que depusiera su orgullo y tenacidad en defender el cisma; y en vista de ello, Alejandro le excomulgó y declaró absueltos del juramento de fidelidad á los que se lo prestaron.

El anti-Papa, á su vez, excomulgó á Alejandro, y unido al emperador como instrumento de su saña, se aprovechó del valimiento de su familia en Roma, para abanderizarla, en términos que el Papa hubo de abandonarla á los atropellos de los cismáticos, pasando á Francia, donde se refugió.

Europa entera fué perturbada por este cisma durante diez y seis años, pero la Iglesia reconoció en su inmensa mayoría al verdadero Pontífice Alejandro. Los Arzobispos, obispos y monjes de la célebre órden del Cister, y gran número de otros insignes santos prelados, fueron depuestos, expulsados y perseguidos; y aun con esto no se contentó el furioso Barbaroja, sino que asoló las cercanías de Milán, á la cual sitió, inmolando todos sus prisioneros, y mutilando bárbaramente á cuantos venian en auxilio de los sitiados. Ultimamente, despues de catorce meses de heróica defensa, se rindió Milán, y el César fué el único que no se enterneció al ver tantas desdichas que hicieron derramar lágrimas á los príncipes de su ejército, ántes por el contrario, mandó salir de la ciudad á mujeres, ancianos y niños, y los desterró despiadadamente, mandando ¡bárbaro! arar y sembrar de sal aquella tierra, en la cual solo pudieron librarse los templos.

Fueron tales los atropellos que Federico llevó á cabo en Italia, que todos los corazones se abrieron de pena y latieron afectísimos por el gran Alejandro, que desterrándose de sus Estados, triunfaba del tirano que llevó su rencor hasta querer seducir al Rey de Francia, para que persiguiese al verdadero Pontífice; pero lo mismo éste que el Rey de Inglaterra, se unieron á porfía para honrar y proteger á Alejandro, que marchó con Luis á su córte, donde puso la primera piedra del gran templo de Nuestra Señora, que se levantó entonces como monumento augusto que testificara á los siglos sucesivos, la vitalidad de la Iglesia católica, que lo mismo en la persecucion que en la paz, sabe ostentar las maravillas de la virtud, del arte y las ciencias, pujantes y crecientes siempre en derredor de los Pontífices.

De allí pasó el Papa á Tours, donde convocó un Concilio, que se inauguró el 19 de Mayo de 1163. Diez y siete Cardenales, ciento veinticuatro Obispos franceses, ingleses é italianos, cuatrocientos catorce abades y muchísimos personajes concurrieron á él. El Papa principió por hablar dando cuenta al Concilio, de la canonicidad de su eleccion: ántes de que diera razon de ello, voces atronadoras salieron de todos aquellos pechos generosos, aclamando á Alejandro y anatematizando á Víctor y sus secuaces.

La mano de Dios tocó por fin la frente rebelde del anti-Papa Víctor, que murió en medio de la execracion y desprecio de sus mismos adeptos.

El emperador, contumaz como siempre, reunió en Wurtzburgo un conciliábulo, al que llamó dieta, para sostener aquel cisma, que declinaba hácia su ruina.

Dos Cardenales, Guido de Crema y Juan de San Martin, únicos que seguian al emperador despues de cuatro años, formaron extraño cónclave con otros prelados facciosos, y fué elegido Papa Guido de Crema, que tomó el nombre de Pascual III.

El emperador se disgustó mucho de esta eleccion, pero por fin la aceptó y se valió del Obispo electo de Colonia para que propusiera á príncipes, Obispos y abades el reconocimiento del nuevo Pontífice y de sus sucesores, sopena de confiscarles los bienes y desterrarlos. El emperador juró obediencia á Pascual, y todos los príncipes y Obispos—excepcion hecha del de Mayenza, que marchó á Francia á unirse con el verdadero Papa—entre confusion y remordimiento juraron tambien obediencia y sumision al anti-Papa.

El emperador, para llevar á cabo las resoluciones de Wurtzburgo escribió á todo el Imperio una carta, mandando que todos los prelados, sin observaciones ni demora, se dispusieran á jurar obediencia al Papa cismático. Muchos cedieron ante las amenazas del César, pero otros se le opusieron decididamente, lo mismo en Alemania que en Borgoña y que en Italia. Pero las indignidades y los atropellos más grandes fueron mandados por el emperador contra las personas y los bienes de los valientes y leales partidarios del verdadero Papa.

Alejandro, de acuerdo con los Reyes de Francia é Inglaterra, determinó regresar á Italia, cediendo además á las súplicas de los romanos, que deseaban vivamente tener á su Rey y á su Pontífice; y el 24 de Noviembre de 1165, Alejandro entró en Roma en medio de las aclamaciones de nobles y plebeyos, que le condujeron triunfante á San Pedro. Italia rebosó de júbilo al ver su rey, y Verona, Vicencia, Pádua y Treviso pidieron á Alejandro su ayuda para recobrar su libertad, y juramentados formaron una liga para levantar á Milán de entre sus escombros, y resistir y vencer al tirano. Y con efecto; los milaneses desterrados y esparcidos por toda Italia acudieron á su pátria, lloraron sobre su cuna destruida, recogieron las piedras dispersas de sus moradas, pisaron con pié firme y valeroso sobre aquella tierra sagrada donde habian formado sus ilusiones, donde habian visto por primera vez la luz, donde habian derramado sus madres lágrimas de dolor y de júbilo al darles á la vida; y albañiles y guerreros á un tiempo, con la paleta en una mano y la espada en la otra, levantaron de nuevo á Milán amurallándole esta vez con sus pechos y sus frentes.

Además, una colonia escogida entre los lombardos fundó una ciudad nueva junto al Tánaro y la llamaron *Alejandría*, en honor del Papa jefe y padre de la liga.

Federico, al ver los esfuerzos de los lombardos, temió que en breve quedara destruido su poderío en Italia, y organizó un ejército terrible, á cuya cabeza marchó hasta llegar delante de Ancona, poniéndola sitio. Esta ciudad heróica tuvo que abrir sus puertas al cabo de un año de resistencia, sometiéndose al tirano en fuerza del hambre. El emperador, altivo y lleno de coraje, siguió hasta Roma, atacó la fortaleza de Sant Angelo y el Coliseo, y pegó fuego á la Basílica de San Pedro, para obligar á la ciudad á rendirse á discrecion.

El Papa, aterrorizado, abandonó el palacio de Letrán, y tomando un traje de peregrino, fué á pedir socorro y asilo en los Estados del Rey de Sicilia.

El anti-Papa Pascual, que esperaba en Viterbo el triunfo de Federico, marchó enseguida á Roma, y el dia de San Pedro *ad-Vincula*, coronó al emperador y á su esposa Beatriz en la Basílica de San Pedro.

Pero la Providencia, que si quiere triunfar de la opresion y de la infamia, no cuenta los guerreros ni mide las fortalezas, cuando Federico creia que todo estaba concluido en gloria suya y triunfo definitivo, envió sobre su ejército una horrorosa peste, que hizo caer á los feroces soldados del César sobre sus armas, como las hojas de los árboles que arrebata el viento de otoño; y entre las innumerables víctimas de la muerte se contaron muchísimos Obispos y nobles, el duque de Güelfo, el Arzobispo Reinaldo, electo de Maguncia, y uno de los principales ministros de Barbaroja, que inmediatamente tuvo que abandonar á Roma y correr á la alta Italia, donde para fin de la catástrofe le atacaron los lombardos, destruyendo el resto de sus tropas, de tal manera que el emperador se vió obligado á trasponer los Alpes vestido de criado, y entró en Borgoña acompañado por un ejército compuesto de treinta hombres. A pesar de que el dedo de Dios brillaba tanto en aquella derrota, el Emperador Federico no quiso abrir sus ojos á la luz, y obstinado una vez más en continuar el cisma, muerto el anti-Papa Pascual, reconoció por jefe de la Iglesia á Juan, abad de Strum, á quien los cismáticos dieron el nombre de Calixto III.

Por otra parte, irritado cada dia más por el recuerdo de tan horrorosa derrota, maquinó el modo de engañar y sorprender á Alejandro, á quien muy amenudo maldecia en lo íntimo de su corazon. Viendo que no podia conseguirlo, y deseando con viva ansiedad vengarse de la afrenta y confusion en que le habia sumido la última batalla, organizó un nuevo ejército y volvió por cuarta vez á Italia, y sitió á Ancona. Pero esta vez, ni el hambre, ni el furor de los alemanes pudieron hacer mella en aquella ciudad de héroes, porque la sangre humana salió de las venas de las madres para alimentar á sus hijos puestos en las brechas, y las matronas y las jóvenes corrieron por las murallas alentando á los combatientes y prestándose á ser sacrificadas en aras de la independencia y libertad de Ancona. Los lombardos vinieron enseguida en auxilio de los sitiados; á la voz del Papa, Venecia se unió á la liga y destruyó la flota de Federico en el Adriático, y las huestes del Milanesado derrotaron por completo el ejército alemán. El emperador corrió solo y á pié hasta que pudo llegar á Pavía, dejando en el campo de batalla su caballo y su armadura.

La humillacion por una parte y las amenazas de los príncipes por otra, hicieron pensar al emperador en reconciliarse con el Papa, y enseguida envió á Veremundo, Arzobispo de Magdeburgo; Cristiano, Arzobispo de Mayenza, y Conrado, Obispo de Worms, á Anagni, donde estaba Alejandro III, para que negociaran la paz con el Papa, pidiéndole olvido y perdon de lo pasado. El magnánimo Alejandro, vivamente conmovido, oyó la proposicion de los enviados, y contestó diciendo: "No podíamos recibir en este mundo un mensaje más agradable. Jamás hemos rehusado reconocer á Federico como el más grande de los príncipes de la tierra. Ojalá que la paz que nos ofrece sea definitiva y por siempre irrevocable.„

Lo que fué, eso será. *Et nunc reges intelligite; erudimini qui judicatis terram.*

Algunos escritores prevenidos contra los Papas, han acusado á Alejandro III de que se complació en humillar al abatido emperador, poniendo el pié sobre su cabeza y tratándole con la mayor soberbia; pero esta fábula, que gozó de popularidad algun tiempo, merced á los protestantes y á algunos escritores adocenados, inspirados en las ideas de la Enciclopédia, ha sido desmentida por la crítica, y ya no hay hombre alguno verdaderamente erudito que la sostenga. Efectivamente, esta fábula desconoce por completo el carácter de Alejandro III, siempre dispuesto á la paz y al perdon, y ageno á todo rigor capaz de exasperar los ánimos.

Es tambien impropia del carácter de Federico Barbaroja, que aunque se humillaba voluntariamente por penitencia, y aunque se veia abatido por multiplicados reveses, no estaba todavía reducido á la impotencia, ni en su génio altivo hubiera sufrido una humillacion tan afrentosa, propia para encender la guerra de nuevo en lugar de consolidar la paz. Por último, consta que cuando el emperador llegó á la presencia del Papa, quiso despojarse de su manto para postrarse á sus piés, pero el Papa no

lo permitió, y adelantándose le abrazó con amor y le absolvió de todas las censuras con la mayor bondad. Los mismos protestantes reconocen la falsedad y absurdo de aquella relacion, como se puede ver en la *Historia eclesiástica* de Mosheim, al siglo XII, parte 2.ª, cap. II.

Nada decimos del degüello horroroso de los habitantes de Milán por Barbarroja, y otros excesos del mismo, porque nuestro objeto ha sido únicamente apuntar las luchas de este emperador contra los Papas: como muestra de lo que fueron en realidad, y no como pretenden los enemigos de los Pontífices, las disensiones entre el sacerdocio y el imperio.—José M. Llopis y Pallardó, *Pbro.*

Barbastro. No fué conocida esta Iglesia en los primeros siglos del Cristianismo, ni aun en los posteriores, hasta la época de la reconquista. En las vicisitudes y adelantos de esta en el Pirineo, se halla noticia de haberse erigido en el condado de Pallás, un Obispado desmembrado del de Urgel, hácia el año 888. Contra esta segregacion reclamó el Obispo de Urgel, sin resultado, pues continuó, á pesar del mandato de un Concilio Narbonense, en que se mandó suprimirlo. Los tiempos eran difíciles, y los condes de Urgel, Pallás, Ribagorza, Fóix, Sobrarbe y Aragon, que por allí mandaban con más ó ménos independencia, obraban muchas veces al impulso de su capricho, con visos de piedad.

El conde de Pallás, D. Ramon, fundó á mediados del siglo X la Iglesia y monasterio de Roda, y la erigió en Catedral en 957. Se cree que el Obispo Aton, que aun vivia á mediados de 955, y para quien se construia aquella Catedral, era hijo del citado conde.

No hace á nuestro propósito el detenernos á tratar aquí de la iglesia Rotense y sus Obispos, y si estos fueron ó no sucesores de los antiguos Obispos ilerdenses ó de Lérida. El hecho es que en 1101, el Obispo Poncio de Roda trasladó á Barbastro la silla Rotense, con Bulas de los Papas Urbano II y Pascual II, y á ruegos del Rey de Aragon D. Pedro I, señalándole límites debajo de la sierra de Arbe, entre los rios Cinca y Alcanadre.

Más adelante, el Papa Eugenio III declaró apócrifas estas Bulas, por no hallarse en el registro romano, quizá porque los curiales no quisieron molestarse mucho en buscarlos, pues se los halló en tiempo de Inocencio III, y se declaró su autencidad, como refiere él mismo en la célebre Decretal "*Tum ex litteris*„ en el cap. v del título de *In integrum restitutione.*

Tal es el orígen del Obispado de Barbastro, que comienza precisamente en el año primero del siglo XII, ó sea el de 1101.

Poco despues tuvo por Prelado de 1104 á 1126 al perseguido y calumniado San Ramon, cuya gran humildad y fortaleza probó Dios por medio de terribles persecuciones de reyes, magnates y prelados ambiciosos, en especial el Obispo Estévan de Huesca, cortesano redomado, que á mano armada y con asistencia del rey, le echó á la fuerza de Barbastro, retirándose á Roda, á donde fué trasladado su cadáver en 1126, año de su muerte.

El ambicioso Obispo Estévan, aunque excomulgado por los Papas, logró irse sosteniendo á fuerza de intrigas.

Los Obispos, sucesores de San Ramon, fueron un monje llamado Estévan, que no llegó á consagrarse; D. Pedro Guillermo (1130-1133); D. Ramiro el monje, solamente electo, y Gofredo ó Gaufrido, monje de San Pedro de Tomeras, de 1135 á 1143, pero aunque se titularon de Roda y Barbastro, no residieron sino en aquella.

Al consagrarse Gofredo, favorecido por el Rey D. Ramiro el monje, su antecesor, amigo y compañero, protextó en Tarragona el Obispo de Huesca, á pesar de lo cual fué consagrado, y vino á Barbastro, cuya ciudad se hallaba muy despoblada; pero el año 1143, el Obispo de Huesca, Dodon, apoyado en una Bula de Inocencio II, pasó á Barbastro y echó de allí á Gofredo á mano armada, retirándose este á Roda.

Seis años despues, el Obispo de Roda, Guillermo Perez, trasladó la cátedra episcopal á Lérida, recien sacada del poder de infieles. El Obispo y cabildo de Lérida siguieron el pleito sobre Barbastro contra los de Huesca, y le puso fin Inocencio III en 1203, partiendo el territorio disputado entre las dos Iglesias.

Podemos, pues, decir que la Iglesia de Barbastro perdió por primera vez su Catedral en 1149, quedando reducida durante 430 años á mera parroquia, con veinte beneficiados.

En 1448, la parroquia de Santa María fué erigida en Colegiata, con un prior y 16 canónigos, que luego se redujeron á 12 para aumento de renta.

En 1500, el Justicicia y Jurados acordaron construir un templo muy grandioso en el sitio en que estaba la colegiata, y en efecto lo hicieron, quedando terminado en 1533, en que se traslado el Santísimo Sacramento: la arquitectura, como de aquella época, es bella y toda de piedra.

Ya para entonces, los de Barbastro habian acudido al emperador, quejándose de haber sido despojados de Catedral, y viendo que este daba cartas en el asunto, negaron la obediencia á Huesca, de cuyas resultas surgieron pleitos y actos violentos por una y

otra parte, con cuyo motivo el emperador tomó mano en el asunto, y dictó disposiciones que no agradaron á los de Huesca ni á los de Barbastro, como tampoco las que luego dictó Paulo III, llegándose al punto de poner entredicho en las Iglesias de Barbastro y excomuniones: tal era la animosidad conque se llevaba el asunto.

En vista de esta, y de la desmedida extension del Obispado de Huesca, Felipe II propuso al Papa la separacion y restauracion de los Obispados de Jaen y Barbastro, que al fin acordó San Pio V en 18 de Junio de 1571, dándole al Cabildo de la colegiata forma de Catedral, al prior título de Dean, con aumento de renta, y así de los demás: la ereccion de la nueva Catedral se verificó en 1573.

El primer Obispo, despues de la restauracion, fué D. Fr. Felipe de Urries, fraile dominico, de una ilustre familia de aquel país, muy caritativo, al par que instruido.

Fueron muy notables los Prelados que tuvo esta Iglesia en aquel siglo y el siguiente, entre ellos D. Cárlos Muñoz Serrano (1596-1604), comisionado por el Papa y el Rey para la ereccion de aquella Catedral; Fr. Gerónimo Batista de Lanuza, fraile dominico y célebre orador; el Sr. Urritigoyti, escritor de Derecho canónico; el venerable Fr. Francisco Lopez de Urraca, religioso agustino, muerto en opinion de santidad (1681-1695), y á fines del siglo pasado el erudito D. Agustin Abad y Lasierra, benedictino.

Su último Obispo fué el Excmo. Sr. don Jaime Fort y Puig, natural de Villa de Llivia, Diócesis de Urgel, preconizado Obispo en 15 de Diciembre de 1828, y que alcanzó á la ejecucion del Concordato, siendo el último Prelado de Barbastro.

Prevaleciendo en nuestros tiempos la política mezquina de dar á Dios lo ménos posible, y disminuir Catedrales para ahorrar algunos maravedises, despues de haber despojado á la Iglesia de sus bienes, se vinieron á anexionar por el art. 4.° del Concordato de 1851, casi todas las diócesis creadas á instancias de Felipe II, no porque se las haya suprimido, sino por dejarlas unidas á las inmediatas, con cabildos al estilo de los que tienen las colegiatas, con menor número de prebendados y menores dotaciones. Tal suerte cupo á Barbastro, con harto dolor de su poblacion, pues quedó unida á la de Huesca, cuyo Obispo la rige en concepto de administrador apostólico.

La Diócesis de Barbastro era, y aún es, puesto que no está suprimida, de forma muy irregular: teniendo por base la de Huesca, y por aledaños las de Jaca, Lérida y Urgel, avanzaba hasta el Pirineo, confinando por el Norte con la de Tarbes, en Francia; con una extension de 15 leguas en país quebrado, dividíase en cuatro vicarías que llamaban oficialatos, con los títulos de Barbastro, Ainsa, Graus y Benasque: en Ainsa, y aun algunos otros pueblos de la Diócesis, tenian Iglesias, que se titulaban colegiatas, pero habian venido tan á ménos, que ya ni tenian cabildos ni consideracion de tales. La Diócesis tenia 183 pilas bautismales en 169 pueblos, y además habia enclavados en ella 22 pueblos de la Abadía que pretendia tener sobre ellos jurisdicion exenta, y la ejerció hasta la supresion de los monacales, en que de hecho quedaron agregados á la Diócesis por la fuerza de las circunstancias, y ahora ya de hecho y de derecho, cesando los grandes pleitos que sobre ello tuvieron los Obispos con los abades en épocas anteriores.

El cabildo contaba solo de tres dignidades y 13 canónigos: las dignidades eran la del Dean y los arcedianatos de Barbastro y Funes, que se daban como títulos á los dos canónigos muy antiguos. Pero además habia un capellan mayor que hacia de párroco, y tres vicarios que tenian aneja una racion, 14 racioneros de cera y altar, cuatro medios racioneros, seis capellanes de coro y cuatro capellanes penitenciarios.

Mas en la época del Concordato, esto es, á mediados de este siglo, solo quedaban ya el Dean, seis canónigos y dos racioneros, por efecto de las vicisitudes políticas.

En las siete tituladas colegiatas de Ainsa, Boltañia, Castejon, Graus, Fanlo y Castro, solo quedaban en cada una de ellas un cura párroco, que se titulaba presidente, y algunos beneficiados con título de racioneros.

Para la historia eclesiástica de Barbastro pueden consultarse las obras de Blasco de Lanuza, *Anales eclesiásticos y seculares de Aragon;* el tomo IX del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, por el padre Fr. Ramon de Huesca, publicado en Zaragoza en 1807, obra ya rara, pero muy apreciable; el 48 de *La España Sagrada*, por el presbítero D. Pedro Baranda, que publicó la Real Academia de la Historia, encargada de su continuacion; el tomo que sobre Aragon escribió D. José María Quadrado para la preciosa obra titulada, *Recuerdos y bellezas de España*, que publicaba é ilustraba con buenos dibujos D. Francisco Parcerisa, y el primer tomo de la no ménos curiosa y apreciable obra titulada, *Aragon histórico y pintoresco*, por los Sres. D. Sebastian Monserrat y D. José Pleyan.—Vicente de la Fuente.

Barbata (*Ruinas de*). Son las conocidas por *Ruinas de Bolonia*, corrupcion de Beloni, pueblo situado en los Bástulos fenicios, en frente de Tarifa. Esta ciudad es antiquísima, y los escritores y geógrafos la dan di-

versas denominaciones. Los arqueólogos la conocen mejor por *Bailo*, nombre que lleva escrito en las medallas que le corresponden. Todos los autores antiguos convienen en situarla entre la ciudad de Melaria y el rio Belon, hoy conocido por Barbate, cerca del Estrecho.

El orígen de esta ciudad es desconocido, y quizás cuando la ocuparon los fenicios tenia otro nombre distinto del que estos la impusieron, porque no está bien probado que los fenicios, como tampoco los griegos y cartagineses, hubiesen fundado ciudades en España, sino ocupado las antiguas y cambiado el nombre: á esta le dieron el de *Belo*, palabra esencialmente júnica.

Las medallas que hemos citado, pertenecientes á esta ciudad, tienen por el anverso un buey, una estrella y media luna, emblemas que llevan otras muchas ciudades de España que no ocuparon, y que probablemente ni conocieron los fenicios, por lo que puede deducirse eran los signos de la religion que los primeros pobladores trajeron consigo, y que conservaron tenazmente hasta ya dentro del período romano, respetada de seguro por todas las dominaciones que se sucedieron en nuestro suelo.

Lo que más debe llamar la atencion de los arqueólogos son los sepulcros en peña viva, análogos á los de Olérdola y Andújar, los cuales pertenecen sin duda á los primeros pueblos que se establecieron en España.

Tambien son notables los abovedados y forrados de piedras labradas, que parece deben pertenecer á los fenicios por la semejanza que tienen con la que escribió D. Juan Bautista Salazar, en sus antigüedades gaditanas; y en fin, lo son tambien las ánforas con esqueletos de un carácter original en su género.—E.

Barbeliotes. Herejes, que se llamaron tambien Barbeliotas y Barbelitas: estos nombres se derivan todos de la palabra Barbeloth, que citaremos más abajo.

Eran estos herejes una entre las múltiples sectas de los gnósticos, y cimentaron toda su doctrina en las fantásticas creaciones de Valentin. Imposible es, ciertamente, dejar de reconocer que los *eonos* ó *eonas* de este último Heresiasca y de otros gnósticos, resábio mal disimulado del politeismo, son la base del sistema de los Barbeliotes.

En la necesidad de compendiar lo que de ellos dice Teodoreto, dando un extracto sucinto, pero claro, de sus errores tan extravagantes como embrollados, copiaremos textualmente á Bergier:

"Secta de gnósticos, que decian que un Eon inmortal habia tenido comercio con un espíritu vírgen, llamado *Barbeloth*, á quien habia concedido sucesivamente la prescencia, la incorruptibilidad y la vida eterna; que Barbeloth, un dia que estaba más alegre que lo ordinario, engendró la luz, que perfeccionada por la uncion del espíritu, se llamó Cristo; que Cristo deseó la inteligencia y la obtuvo; que la inteligencia, la razon, la incorruptibilidad y Cristo, se unieron; que la inteligencia y la razon engendraron á Autógenes, y éste á Adamas, el hombre perfecto, y á su mujer el conocimiento perfecto; que Adamas y su mujer engendraron la madera; que el primer ángel engendró el Espíritu Santo, la sabiduría ó Prunic; que Prunic, sintiendo el estímulo de esposo, engendró á Protarchonte ó primer príncipe, que fué insolente ó mentecato; que Protarchonte engendró las criaturas; que conoció casualmente á Arrogancia, y de esta union nacieron los vicios y todas sus ramas.

Para realzar más estas maravillas, las divulgaban en hebreo los gnósticos, y sus ceremonias eran tan abominables como extravagantes sus doctrinas.„

En la edicion del *Diccionario de Bergier* que tenemos á la vista (Madrid, 1845), hay en el artículo trascrito una nota que no debe pertenecer al autor. En ella se confunde al *Eon* de los Barbeliotes con aquel mentecato francés *Eon* é *Eom*, que en el siglo XII se figuró ser el juez de vivos y muertos, y fué condenado en el Concilio de Reims.

En el mismo artículo llama Bergier *Barborianos* á los *Barbeliotes*. Sospechamos si aquí se ha confundido el nombre, tomándolo de los *Borborianos*, que fué otra secta de herejes, de la cual no habla Bergier, y nosotros referiremos en su lugar.—Miguel Estéban Ruiz.

Barcelona. Obispado sufragáneo de España, perteneciente en la actualidad á la Metrópoli de Tarragona, y es una de las primeras sillas episcopales de nuestra nacion, ya por la diócesis, ya por su importantísima capital.

Es probable que Barcelona recibió la fé cristiana en los mismos tiempos apostólicos, pues figura ya como silla episcopal en los primeros tiempos del cristianismo, por más que, segun dice el Padre Florez, era pueblo pequeño en tiempo de Cristo. Pero él mismo cita los catálogos de sus antiguos Obispos, tomados de los principales escritores, en el cual su primer Obispo aparece el año 34 de Jesucristo, y continúa la série sin interrupcion hasta el siglo V, si bien los catálogos ofrecen algunas diferencias que pueden explicarse por lo remoto de los tiempos y por la falta de documentos.

Durante la invasion de los moros, Barcelona conservó la religion cristiana y su

silla episcopal, figurando tambien en este tiempo sus Obispos hasta el año 713, desde cuya época, ó pocos años despues, se continúa sin interrupcion la série episcopal, fuera de algunas pequeñas lagunas y diferencias en los catálogos, sin duda por omision de algunos nombres. Pero dejamos á los críticos esclarecer estos puntos, para lo cual bastará registrar el riquísimo archivo de su Catedral, en el cual se encuentran notables y preciosos documentos, no solo para poder ilustrar las Iglesias de Cataluña y otras de España, mas tambien muchos puntos generales de la historia de la Iglesia. Lo cierto es que Barcelona es una de las Iglesias más antiguas de España, en donde con más pureza se conservó la fé, y que tuvo Iglesias desde los primeros siglos, y aun algunos hablan ya de su Catedral, como edificada en aquellos tiempos: y tambien son antiquísimas la de San Justo y Pastor, que se dice es la primera Iglesia consagrada al verdadero Dios en esta ciudad, poco despues de la predicacion del apóstol Santiago, y que en ella se formó el primer cementerio de los Santos Mártires, en las tres centurias que duraron las persecuciones de los gentiles. En esta Iglesia, segun tradicion, fué venerada por más de tres siglos la Sagrada Imágen de Nuestra Señora de Monserrat, que desde allí fué trasladada al famoso monasterio de las montañas de su nombre, por temor de que fuese profanada por los moros invasores.

La Catedral, edificada como ya se ha dicho, en los primeros siglos de la Iglesia, fué reedificada por el conde D. Raimundo Berenguer I, llamado el Viejo, á mitad del siglo XI, y consagrada el año 1058. Más tarde, á fines del siglo XIII, se ensanchó por haber crecido la importancia de la ciudad, y quedó concluida hácia el año 1340. Es un monumento notable, de estilo gótico, de mucha pureza y buen gusto. Lástima es que la fachada principal de este magnífico templo, y el cimborio de la nave central, hayan quedado por concluir.

El archivo de la Catedral posee preciosos documentos de la más remota antigüedad, aunque la mayor parte se perdieron cuando el caudillo árabe Almanzor tomó esta ciudad, en la que hizo grandes estragos. En este archivo hay muchos volúmenes en fólio, titulados *Privilegios pontificios y Privilegios reales:* tambien son muy preciosos los libros llamados *Exemplaria*, donde se relacionan funciones eclesiásticas, juramentos de reyes, etc., de modo que puede decirse que allí se encuentran no solo los sucesos religiosos, sino tambien los políticos. El órgano fué construido en 1345, por Martin Ferrandis, de Toledo.

En la actualidad, segun el Novísimo Concordato de 1851, el cabildo que antiguamente se componia de 11 dignidades, 24 canónigos y 50 beneficiados, solo tiene 20 canónigos y 16 beneficiados, con algunos capellanes asistentes. La dignidad de chantre, como en la mayor parte de las Catedrales, es de la libre provision de Su Santidad.

Tiene un Seminario importante, en donde siguen la carrera eclesiástica más de 500 alumnos, de ellos unos 50 internos. Lo fundó en 1593 el Ilmo. Sr. D. Juan Dimas Loris, Obispo de esta ciudad. No hay en él número fijo de becas de gracia, proveyéndose por el Diocesano, prévia oposicion, segun los fondos del establecimiento, en los estudiantes pobres.

Todos los pueblos de este Obispado corresponden en lo civil á la provincia de Barcelona, ménos 24, que son de la de Tarragona, y cuatro de la de Gerona.

De los concilios provinciales celebrados en esta ciudad, hablamos en el artículo siguiente.—Perujo.

Barcelona (*Concilios de*). Se celebraron en esta ciudad varios Concilios, los principales de los cuales son los siguientes: El primero, el año 540, en tiempo del Rey Téudis, en el cual se promulgaron 10 cánones relativos á la disciplina, siendo el primero que se cantase el *Miserere* ántes de *laudes:* el segundo, que se diese la bendicion á los fieles despues de los *maitines*, como se daba en las *vísperas:* el tercero, que ningun clérigo llevase larga cabellera, ni se afeitase la barba; esto, segun opinion plausible del erudito D. Vicente de la Fuente, para distinguirse de los legos, pues sabido es que los godos no usaban barba y dejaban crecer el cabello, como distintivo de nobleza. Los otros cánones son de ménos importancia.

II. Se celebró el segundo el año 599, en el cual se dieron cuatro cánones, disponiendo que las órdenes sagradas se confieran gratuitamente, sin dar nada por ellas ni al Obispo ni al clero: que no se exija cosa alguna por el *crisma* para la Confirmacion, por no incurrir en simonía: que ninguno ascienda á las sagradas órdenes sin pasar por los grados, tiempos y condiciones que señalan los antiguos cánones, á fin de evitar la avaricia de los Obispos y la ambicion de los legos que querian ascender, y con frecuencia ascendian al Obispado sin guardar las disposiciones de los cánones. Y por eso, este Concilio, en su can. 3.º, establece el órden de eleccion de los Obispos, mandando "que se designe una terna por eleccion del clero y del pueblo, sea sometida al juicio del metropolitano y demás Obispos de la provincia, y sea consagrado el que determi-

ne la suerte.„ El cánon cuarto vá encaminado á cortar los abusos de muchas doncellas que vestian el traje de las devotas, y luego contraian matrimonio, á las cuales excomulga el Concilio por violar el voto de castidad.

III. Omitiendo otros Concilios de ménos importancia, mencionaremos el de 1064, en donde el Cardenal Hugo, legado del Papa Alejandro II, recordó á los clérigos el precepto de guardar continencia. En este Concilio fué reconocido Alejandro II por unanimidad como Papa legítimo, y condenado el anti-Papa Cadolao. Tambien, segun algunos, se trató de dejar el rito gótico por el romano, pero segun otros, este decreto no se puso en ejecucion.

IV. En 1339 hubo otro Concilio, presidido por el Cardenal Rhodez, legado apostólico, en presencia del Rey D. Pedro IV, llamado el Ceremonioso, y de su mujer Doña María, con motivo del subsidio que pedia al clero aquel rey, y que le fué concedido. Es de notar que el rey no reclamó la presidencia del Concilio, ni se creyó en el derecho de imponer contribuciones á los clérigos, lo cual puede servir de leccion á los regalistas modernos.

El año 1387, con ocasion del gran cisma de Occidente, muchos prelados se reunieron en Barcelona, segun unos en concilio, segun otros en conferencia, y reconocieron por Papa al anti-Papa Clemente VII, que tambien fué reconocido por la mayor parte de España. Finalmente, en 1517 hubo otro, en el cual se dieron las constituciones sinodales, conocidas con el nombre del Sr. Cardona. Algunos cuentan además otros Concilios, pero otros creen que fueron simplemente juntas ó reuniones de Prelados para arreglar de comun acuerdo algunos asuntos pendientes. Débese advertir tambien, que no existen las actas de estos Concilios, excepto de los dos primeros que son ciertos é indubitables.—Perujo.

Bárcena (*Alfonso*). Cordobés. Fué discípulo del célebre Juan de Avila, y habiendo profesado en la Compañía de Jesús, fué enviado á las misiones de América, en donde se distinguió de tal modo por su santidad, celo y sabiduría, que mereció ser llamado el Apóstol de Perú. Escribió en cinco dialectos americanos: *Lexicon, Præcepta grammatica, Doctrinam christianam, Catechismum, Librum de confessionis ratione.* Estos libros fueron de los primeros que se imprimieron en el Perú. Bárcena murió en Cuzco, en el Perú, el año 1598, á los 70 de su edad.

Barclay (*Roberto*). Célebre cuákero escocés, nacido en Edimburgo, en 1648, y fallecido en Ury, en 1690. Se le reputa como uno de los más vigorosos é inteligentes defensores del cuakerismo. Acompañó á Guillermo Penn en un viaje á Holanda y á Alemania para ganar prosélitos á la nueva secta, y él, por su parte, emprendió otros muchos y costosos viajes con el mismo objeto. El mayor mérito de Barclay, á los ojos de la secta, fué ser su más célebre escritor, que aplicó su sagacidad y sus vastos conocimientos á compendiar en un sistema científico la doctrina de los cuákeros. Escribió varias obras, pero la principal, á la que debe su celebridad, es *Theologiæ vere christianæ apologia*, que puede considerarse como la esencia del cuakerismo y su más ardiente defensa.—G. M. G.

Barco (*Antonio Santiago del*). Vicario de la villa de Huelva, reino de Sevilla, y sócio correspondiente de la Real Sociedad patriótica sevillana. Fué un eclesiástico que se distinguió notablemente, tanto por su piedad como por su aplicacion al estudio; de lo cual dió constantes pruebas con las preciosas obras que compuso para el fomento y prosperidad de nuestra agricultura. La primera de ellas se titula: *Retrato natural y político de la Bética antigua, ó coleccion curiosa de los más célebres testimonios y pasajes de los autores geógrafos antiguos que hablan de esta provincia.* Esta preciosa obrita, extractada de órden de aquella sociedad patriótica, fué reimpresa en el tomo segundo de sus *Memorias*. El Dr. Barco reune en ella la historia natural y política de la antigua Bética, su situacion y fertilidad, sus animales terrestres, aves, peces y minerales; y luego su antigua poblacion, su agricultura, su industria, comercio, navegacion y riquezas; su ciencia, usos y costumbres, todo descrito con la mayor exactitud. Publicó además otras dos obras, que consisten en dos memorias, muy útiles; la primera sobre varios ramos de agricultura, y la segunda acerca de los olivos y viñedos. Ambos tratados se insertaron en el mismo tomo segundo de las *Memorias* de la citada Academia Sevillana. El autor expone muchas observaciones propias y nuevas, fundadas más bien que en teorías, en repetidas experiencias que hizo por muchos años; pues que Barco, durante su vida, se mostró incansable en sus trabajos para proporcionar á su pátria cuanto juzgó que podia serle útil. Se ignora el año en que murió. (*Biog. Ecca.*)

Barcoquebas (heb. בַּר כּוֹכבָא, *(hijo de la estrella*, más tarde llamado בַּר חוֹזבָא, hijo de la mentira). Nombre tomado por un célebre patriota judío, llamado *Bar Koziba*, que en la última y formidable insurreccion de los judíos contra los romanos, logró ex-

citar el entusiasmo de su pueblo, hasta el punto de hacerle creer que era la estrella predicha por Balaam, esto es, el rey Mesías, á lo que aludia su nombre. Por fanatismo ó por impostura, él desempeñó sériamente su papel, se ciñó corona, batió moneda y reunió un poderosísimo ejército, con el que tuvo en jaque por tres años el poder del imperio romano.

Aunque el pueblo judío le prestó una adhesion sin límites, no así los doctores de la ley, que en su mayor parte estuvieron retraidos, creyendo imposible la restauracion nacional por medio de la fuerza. Solo Akiba, quizá el más autorizado de todos, se adhirió á él por completo, y aun logró atraer á muchos á su partido, por más que los otros le disuadian. (Véase *Akiba*, tomo I, pág. 287).

Tampoco los cristianos secundaron el movimiento, como que ni podian reconocer á Barcoquebas por Mesías, ni habian olvidado la prediccion de Cristo contra los falsos Mesías que se habian de levantar. Por ello sufrieron graves tiranías de parte del impostor. De qué medios se valió este para seducir á sus correligionarios, que de todas partes acudieron á ponerse á sus órdenes, no lo dicen las crónicas judías, que solo hablan de que poseia unas fuerzas colosales. Basta esto, y cierto grado de entusiasuno y audácia, para lograr favor sobre un pueblo, poseido de igual grado de exaltacion. Algun escritor cristiano le atribuye cierta superchería para comprobacion de su pretendida dignidad mesiánica, haciendo como que echaba llamas por la boca. Aunque las crónicas judías no lo dicen, tampoco es inverosímil.

El éxito de la empresa consistió en que el general Julio Severo, enviado por Adriano á sofocar la insurreccion, fué atacando parcialmente á los insurrectos, no sin algunas ventajas de éstos, particularmente ántes de la ida del mencionado general; teniendo ellos que combatir en retirada, sin poder sostenerse ni aun en Jerusalen, hasta que se encerraron en Bethar, plaza de guerra próxima al mar. Allí fueron sitiados durante un año, siendo tomada la plaza por asalto, el año 135, el 9 de Ab. (Agosto), el mismo dia en que fué destruido el Templo el año 70. El jefe del movimiento fué muerto cruelísimamente por los vencedores, como tambien el rabino Akiba; y cuentan que perecieron en la guerra más de 600.000 hombres, siendo otra multitud vendida al precio de las bestias de carga. El emperador hizo pasar el arado por el templo, fundó á Jerusalen sobre otro plan, llamándola Ælia Capitolina, y edificando en ella varios templos paganos, prohibiendo á los judíos que entrasen en ella, y tambien que usasen los ritos de su ley, como la circuncision y la lectura del Pentateuco en las sinagogas. Desde entonces comenzó para la nacion hebrea el estado en que todavía se encuentra, y que siglos ántes habia sido anunciado por los Profetas.—Caminero.

Bardesanes. Heresiarca del siglo II. Segun el Cronicon de Edesa, publicado por el sábio orientalista José Assemani, nació en dicha ciudad el año 154.

San Epifanio, en su conocida obra *Panasium*, en que relata é impugna las ochenta herejías nacidas hasta su tiempo, *(hær. 35)*, dá interesantes noticias sobre Bardesanes.

Este fué en sus principios hombre muy bueno, sumamente versado en las lenguas griega y siriaca, y escribió algunos libros de sana doctrina. Gozaba de toda la confianza, y era amigo y colaborador del Rey de Edesa Abgaro, varon santísimo, que murió ántes que él y vivió en tiempo del Emperador Lucio Antonino Vero. Entre otros trabajos suyos, publicó una impugnacion de un astrónomo, por nombre Abidas, que habia escrito un libro en favor del fatalismo de las estrellas. Amonestado Bardesanes por Apolonio, amigo del emperador, para que renunciase al cristianismo, contestó generosamente hallarse dispuesto á sufrirlo todo, y aun la muerte, primero que negar la fé de Cristo. Mas este varon, por todos conceptos tan esclarecido, cayó por fin en error, y se hizo semejante á una hermosísima nave, cargada con inestimables riquezas, la cual naufraga al llegar al puerto, pierde todo su cargamento, y causa la muerte á los que la tripulan. Pues seducido por los valentinianos, tomó de ellos su maldad, su veneno y su zizaña. Y aún añadió él por su cuenta otros errores, y enseñó su herejía, negando la resurreccion de los muertos.

San Agustin (*in Lib. de Hæ*, cap. xxxv) y Eusebio, (*Historia Ecles.* lib. 4.°, cap. últ.), convienen en parte con San Epifanio, y en parte se separan.

San Agustin, dice, que Bardesanes, ántes católico, y despues valentiniano, añadió á los errores de la secta, admitir el hado, ó el fatalismo.

Eusebio, dice, que Bardesanes, educado en la escuela de Valentin, á lo último, habiendo conocido los errores de su maestro, volvió á la verdadera fé, aunque no abandonó totalmente todos aquellos errores. Que escribió contra Marcion y otros herejes, y dirigió al Emperador Antonino un diálogo, muy fuerte, y no de doctrina sospechosa sobre el hado.

Antes de pasar adelante, diremos que Beausobre, siempre deseoso de contradecir á los Santos Padres, supone en su *Historia de los Maniqueos*, libro 4,°, capítulo IX, que se engañó San Epifanio, al decir que Barde-

sanes, despues de muerto Abgaro, vivió hasta el imperio de Antonino Vero; pues Abgaro reinó en Edesa, desde el año 152 hasta el 187, y el emperador, segun la cronología de Pagi, murió de apoplegía en 169, ántes de Abgaro. Parécenos que lo que quiere decir San Epifanio, es que Bardesanes vivió en tiempo de Antonino Vero, y sobrevivió á Abgaro. Es de notar que este último nombre fué comun á muchísimos reyes de Edesa.

Respecto al gnosticismo de Bardesanes, y aun á sus esfuerzos para propagar sus errores, bastará con trascribir literalmente las palabras de nuestro esclarecido Menendez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, libro 1.°, capítulo II.

"Bardesanes, natural de Edessa, hombre docto en la filosofía griega, y aun en las artes de los Caldeos, empezó combatiendo á los gentiles y á los gnósticos, pero más tarde abrazó las doctrinas de los segundos, y para difundirlas compuso ciento cincuenta himnos, de gran belleza artística, que se cantaron en Siria hasta el siglo V, en que San Efrém los sustituyó con poesías ortodoxas, escritas en iguales ritmos que las heréticas. Modificó Bardes la *gnosis* de Saturnino, con ideas tomadas de los valentinianos de Egipto, y como ellos, supuso á la *materia* madre de Satanás y engendradora de todo mal. De las enseñanzas de Valentino, tomó asimismo los *eones* y las *syzygias*, que son siete en su sistema, y con el πγηρ ἄγνωστος completan la *ogdoada* ó el *pleroma* (plenitud de esencia). Afirmó la influencia decisiva de los espíritus *siderales* (resto de *sabeismo*) en los actos humanos, é hizo inútiles esfuerzos para conciliarla con el libre albedrío (1). En los himnos de Bardesanes, la creacion se atribuia al *Demiurgo*, bajo la direccion de *Sophia Axamoth*, emanacion imperfecta, espíritu degenerado del *Pleroma*, y puesto en contacto con la materia. Su redencion primero, y despues la de los *Pneumáticos*, fué verificada por el Χριστος que no se hizo carne en concepto de este hereje, sino que apareció con forma de *cuerpo celeste* (σωμα ὐρανίον). No habia nacido de María, Ex Μαρίας sino διά Μαρίας (por María): miserable sofisma que esforzó Marino, discípulo de Bardesanes. ¡Como si fuera más fácil comprender un *cuerpo humano* de *origen celeste*, lo cual es absurdo hasta en los términos, que la union *hipostática* del Verbo!„

Nuestros lectores discurrirán si lo que escribe el Sr. Menendez Pelayo, respecto á la influencia decisiva de los espíritus *siderales*, que admitia Bardesanes, puede conciliar á San Agustin, que le acusa de defensor del *hado de las estrellas*, con San Epifanio y Eusebio que le purgan de la nota de fatalista. Segun esto, Bardesanes admitia la influencia de los astros, influencia decisiva, pero compatible con el libre albedrío.

¡Empeño inútil! La influencia *decisiva* de los astros es incompatible con la libertad del hombre; y la libertad es inherente á toda sustancia intelectual.

Debemos advertir, que el error sobre la resurreccion de la carne es indudable en Bardesanes: el mismo Beausobre se lo atribuye. Y si Menendez Pelayo no hace mencion de ello, es porque solo se proponia hablar de paso del gnosticismo de Bardesanes, que, por otra parte, no fue heterodoxo español. Los demás errores de Bardesanes, con las variaciones particulares de cada secta, eran comunes á todos los gnósticos.

Aun debemos añadir que Bardesanes y otros valentinianos, negaron la licitud del martirio.

Bardesanistas. Llamarónse así los discípulos y sectarios de Bardesanes.

Menendez Pelayo, á continuacion de lo que de él copiamos en el artículo Bardesanes, dice lo siguiente:

"De la historia de los *Bardesanistas* sabemos poco. Harmonio, hijo del fundador, acrecentó el sistema con nuevos principios, entre ellos el de la metempsícosis, y escribió gran número de himnos. Más adelante, los discípulos de Bardesanes y los de Saturnino, fueron entrando en el gremio ortodoxo, y la *gnosis* siria murió del todo.„

Por de pronto sabemos, como nos lo ha dicho Menendez Pelayo, que hemos de contar entre los sectarios de Bardesanes á Harmonio, su hijo, y á Marino. Vemos tambien que duraba la secta en tiempo de San Efrem, que vivió en el siglo IV y murió por el año 378.

Terminaremos diciendo que Federico Strunzio escribió la historia de Bardesanes y de los Bardesanistas.—Miguel Estéban Ruiz.

Bardo. Nombre de los antiguos poetas de los galos, bretones y celtas, entre los cuales los Bardos eran á la vez heraldos de armas, legisladores, poetas y músicos. La Europa estuvo sometida á su influencia todo el tiempo que conservó sus primeros habitantes y sus antiguos bosques, pero á medida que se construyeron las ciudades, se formaron las provincias, y trazaron los Estados su policía y circunspeccion; en una palabra, cuando se organizó todo el aparato de la servidumbre humana, se desvanecieron los Bardos con aquella civilizacion primitiva, de que eran núcleo y ornamento, y una luz nueva vino á ser el foco de un órden enteramente dis-

(1) Distinguiendo entre el hombre *hylico* y el *pneumático*.

tinto de ciencias y artes, de costumbres é instituciones. Esta revolucion comenzó por la Grecia, que rechazó á sus montañas septentrionales á los Bardos dóricos y tesalios, de que la musa orgullosa de Pindaro, parece ofrecer á nuestros ojos algun recuerdo. Más adelante desaparecieron, bajo la dominacion romana, los Bardos galos ó germanos, y el *arpa de las nubes* no volvió á resonar mas que en las ásperas soledades de la Escocia, de la Irlanda y del país de Gales, que defendian á un tiempo las rocas y los rios. Allí se mantuvieron por espacio de algunos siglos los últimos vestigios del universo patriarcal, hasta que con espada en mano el despotismo llevó sus conquistas á los más remotos puntos de las habitaciones humanas.

Su funcion principal era celebrar en sus versos las hazañas de los héroes, y cantarlos acompañándose de arpas de oro. En las batallas iban al lado de los jefes ó régulos, cuyo valor animaban, siendo tan grande la veneracion que estos tenian á los Bardos, que si de repente se presentaban como mediadores entre dos ejércitos contrarios, daban tregua á la lucha, y sus palabras de paz eran religiosamente escuchadas.

En cuanto á su doctrina religiosa, estaba en oposicion con los ritos sanguinarios y los dogmas intolerantes, ora de los sacerdotes de Odin, ora de los Druidas, y solo cuando Trenmor, bisabuelo de Fingal, destruyó en Escocia la religion de estos últimos, fué cuando llegó á florecer la de los Bardos.

Ningun templo, ninguna efigie circunscribia para ellos la imágen de la Divinidad. Parece que su culto único era el de los antepasados, que pudo llegar hasta ellos primitivamente por algun conducto desviado de la fuente china. Segun otra idea oriental, tomada de la religion de los brahmanes, colocaban en las nubes la mansion de las almas despues de la muerte. Brillantes fiestas acogian en los palacios aéreos de sus príncipes á las almas valientes y virtuosas, pero las de los malos y cobardes estaban excluidas de la morada de los héroes, y condenadas á andar errantes á merced de los vientos. Los puestos en los palacios de las nubes estaban marcados, segun el mérito, por los diferentes grados de elevacion y explendor, digno objeto de la emulacion de los guerreros.

Las almas, así como las del Elíseo de los griegos (pues todas estas mitologías son hermanas), conservaban en los aires los mismos gustos y las mismas pasiones que habian tenido durante su vida. La sombra de un guerrero conducia todavía á los ejércitos fantásticos, los ordenaba en batalla y daba combates en el espacio etéreo. Si la caza habia hecho sus delicias, perseguia montado en un corcel de vapores á gamos y jabalíes de nubes. Así en la *Odisea* nos presenta Homero el simulacro de Hércules, espantando con sus armas imaginarias el pueblo lívido de los infiernos. En una palabra, la felicidad prometida á los buenos en la mansion trasparente de las nubes, era repetir eternamente sin ninguna mezcla de males los placeres que les habian encantado toda su vida.

Los Bardos caledonios atribuian á las almas el dón de mandar á los vientos y á las tempestades; los torbellinos les anunciaban el paso de las almas trasladadas de un lugar á otro; creian que las sombras disponian á su antojo de los elementos, pero sin ningun poder sobre los hombres.

Del mismo modo que entre nosotros la sepultura eclesiástica es la que abre las puertas del cielo, jamás entraba un héroe en el palacio aéreo, en el palacio de sus antepasados, si los *Bardos* no habian cantado su himno fúnebre; pues tan necesario era á los escoceses este rito esencial de los funerales, como lo eran entre los griegos los honores de la hoguera. En tanto que estos no los habian recibido, sus almas erraban incesantemente por las orillas del Cocito, y el infernal barquero no los recibia en su barca; mientras no se cantaba la elegía del luto, permanecian las almas de los escoceses envueltas en las tinieblas de los lagos, y no podian elevarse á las moradas aéreas.

Las sombras no solamente tenian su vida particular, imágen y repeticion de la nuestra, sino que comunicaban tambien con la tierra por el interés que les inspiraban sus amigos; se creia verlos en las configuraciones de las nubes y oirlos en los rumores de los aires; la supersticion buscaba entre el desórden de las tempestades los agüeros felices ó siniestros.

Todos los años, reunidos los *Bardos* en una sala inmensa del palacio de Fingal, repetian entre sí sus obras, y en este concurso general de los talentos, adjudicaba el jefe los premios á la manera de los antiguos árabes, cuyos poemas, cantados bajo las tiendas de los guerreros, eran tambien objeto de una rivalidad de gloria y de triunfos.—E.

Bardon *(San)*. Arzobispo de Maguncia, en cuyo tiempo se celebró el Concilio de este nombre, con el objeto de remediar los desórdenes que afligian á la Iglesia, principalmente la simonía y los matrimonios de los clérigos. Asistieron á él 40 Obispos, inclusos cinco metropolitanos. San Bardon habia sido monje de la Abadía de Fulda, donde solo pensaba vivir con la mayor sencillez y humildad, sin embargo de que era pariente de la emperatriz. Un dia que se burlaban de él sus hermanos, porque estaba leyendo la Pastoral de San Gregorio, les respon-

dió en tono de chanza: *Acaso habrá algun rey que, no sabiendo á quien hacer Obispo, ponga los ojos en mí.* Entretanto, como habia adelantado mucho en los estudios, bajo la direccion y enseñanza del abad Archimbaldo, que fué despues Arzobispo de Maguncia, y mostrado no ménos prudencia que doctrina, le encargó el abad Ricardo el gobierno de un nuevo monasterio, fundado cerca del antiguo. El Emperador Conrado, que miraba con particular inclinacion á los religiosos de Fulda, visitó aquel nuevo establecimiento, y quedó prendado del buen órden que en él hacia observar Bardon; tomó cariño á este piadoso pariente de su esposa; le dió la abadía de Verthina, cerca de Colonia; enseguida la de Herfeld, inmediata á Fulda; y en fin, despues de la muerte de Aribon, Arzobispo de Maguncia, le elevó á esta silla, siendo de edad de 50 años con corta diferencia. Pero no tardó en recelar que este buen monje no pasaria de la clase de un Obispo muy mediano.

Hallándose Bardon con el emperador en Goslar en las fiestas de Navidad, ofició el primer dia, segun la prerogativa de su jerarquía. Era costumbre que el celebrante predicase despues del Evangelio: lo ejecutó el nuevo Arzobispo, y sin duda no dió motivo para que se admirase su elocuencia. Hablaron de esto muchos críticos con gran libertad: no faltó quien repitiese por todas partes las declamaciones de estos, y se vituperó sin ninguna circunspeccion á los que habian elevado á un simple monje á una dignidad tan eminente. El dia inmediato, que era el de San Estéban, cantó la misa Thierri, Obispo de Metz, y predicó un sermon elocuente: "Esto es, decian, lo que se llama predicar: este si que es Obispo.„ El dia de San Juan preguntaron á Bardon quién habia de oficiar, y respondió que lo ejecutaria él. Temiendo sus amigos las resultas, se valieron de varios pretextos para que desistiese de semejante pensamiento; pero él no dió oidos á nadie, subió al púlpito y excitó de tal modo la admiracion de todo el concurso, que no hubo quien pudiese contener las lágrimas. Cuando despues, segun costumbre, fué á sentarse á la mesa con el emperador: "Hoy es para mí el dia de Navidad, le dijo Conrado: la envidia y la malignidad quedan confundidas.„ En una palabra; no sabia cómo manifestarle su alegría. Mas el Arzobispo hizo tan poco caso de los elogios de este dia, como del desprecio de los precedentes: se retiró de la córte lo más pronto que pudo, y fué á confinarse en su diócesis, la cual gobernó por espacio de 20 años, de tal modo, que mereció ser colocado en el número de los santos. Murió el 1.° de Junio de 1051. —*(De Henrion).*

Barense (*Concilio*). Se celebró el año 1097, bajo el pontificado del Papa Urbano II, y asistieron á él cerca de 200 Obispos. El motivo fué la reunion de los griegos con los latinos, procurando estos por todos los medios posibles atraerlos á la Iglesia, exponiendo ámpliamente la doctrina acerca de la procesion del Espíritu Santo. En este Concilio, San Anselmo de Cantorbery, refutó enérgicamente el error de los griegos, explanando la doctrina católica, y se quejó además de las persecuciones de que era víctima de parte del Rey de Inglaterra. Pero permaneciendo los griegos en su obstinacion, no se tomó acuerdo alguno, y se disolvió el Concilio.

Entre los Concilios diocesanos de Bary, son notables el de 1607, en el cual se publicaron las constituciones de aquella diócesis, divididas en cuatro libros: el de 1624, en el cual se condenaron muchas supersticiones, y se prohibió severamente á los párrocos insertar en las actas de bautismo cosa alguna que no fuese absolutamente probada, aun cuando lo hicieran por buenos motivos. El de 1638 dispone, entre otras cosas, que nadie pueda desempeñar el cargo de maestro de escuela, sin la prévia aprobacion del Arzobispado; y que los cadáveres no sean paseados por las calles, sino llevados al cementerio por el camino más corto. Esto sirve para demostrar que ninguna de las disposiciones de los modernos reformadores ha dejado de ser prevista y practicada por la Iglesia.—Perujo.

Barlaan (*San*). Mártir de Siria ó de Capadocia, que vivia en el tercero ó cuarto siglo, en Antioquía, predicando con valor la fé de Jesucristo, por lo cual, acusado por los gentiles, fué cruelmente atormentado, primero con azotes, y despues en el potro, donde le descoyuntaron los huesos, desgarrándole además las carnes con garfios de hierro. Despues de este suplicio volviéronle á la prision; y al cabo de algunos dias fué presentado á un templo de los ídolos, donde habia un brasero lleno de fuego, destinado para los sacrificios. Pusiéronle incienso en la mano, y se la metieron dentro de las brasas, con la intencion de que, abriendo la mano con el dolor, cayera el incienso, pareciendo que lo ofrecia á los falsos dioses; pero el santo, Scevola cristiano, se dejó consumir las manos por el fuego, y poco despues espiró. El martirologio romano, que señala la fiesta de este santo en 19 de Noviembre, dice que padeció en Cesárea de Capadocia; otros que fué en Antioquía, en tiempo de Diocleciano.

San Basilio y San Juan Crisóstomo hacen grandes elogios de este santo. El primero

dice que, á pesar de ser un hombre rústico, contestó sábiamente al juez que se burlaba de él; y el segundo ensalza su fé y su constancia, ponderando el hecho de la mano quemada por no dar ni aun apariencia de escándalo.

Barlaan (*San*). El martirologio romano coloca en 27 de Noviembre la fiesta de los Santos Barlaan y Josafat, quien se dice hijo de un rey de las Indias, y cuya historia, segun algunos, fué escrita por San Juan Damasceno. Otros la atribuyen á varios autores. Segun otros, la historia de estos santos es en su mayor parte fabulosa, y Huet añade que solo es un romance espiritual en el que se trata del amor divino. Pero Billy, Baronio y otros sábios, tienen esta historia por muy auténtica. El testimonio del martirologio no permite dudar de la existencia de estos santos, por más que puedan ponerse en duda muchas maravillas que se cuentan en su historia. De todos modos, esta obra, sea por su argumento, sea por su estilo, sea por la piedad que en ella resalta, ha sido tan comun entre los cristianos de Egipto, que se halla en casi todas sus bibliotecas.—E.

Barlaan. Monje griego de San Basilio, que se hizo célebre á mitad del siglo XIV por sus gestiones en favor de la union de la Iglesia griega con la romana, y por sus controversias con los Hesycastas. Siendo ya célebre por sus conocimientos en teología, en filosofía, en matemáticas y en astronomía, pasó á Oriente con el objeto de aprender la lengua griega. El Emperador Andrónico el Jóven le distinguió con su favor, y le nombró abad de San Salvador, pero bien pronto abrazó el cisma de los griegos y publicó algunos escritos contra los legados que el Papa Juan XXII habia enviado á Constantinopla para tratar de la reunion de las dos Iglesias. En 1339 fué enviado por el emperador á Aviñon, donde á la sazon estaba el Papa Benedicto XII, para negociar la suspirada reunion de las dos Iglesias, y reclamar el auxilio de los príncipes cristianos contra los búlgaros y los mahometanos que amenazaban el Imperio, pero no pudo obtener cosa alguna. Vuelto Barlaan á Constantinopla, se declaró con ardor contra los Hesycastas, monjes del monte Athos, especie de quietistas ilusos que se figuraban gozar de una luz divina y visiones celestiales, sumergiéndose en un silencio profundo, apoyada la barba sobre el pecho, y fijos los ojos en el ombligo, y así decian ver una luz que era el mismo Dios, lo cual constituia el grado sumo de la perfeccion. Barlaan fué el más ardiente adversario de estos ilusos, ridiculizándolos y refutándolos con escritos, y por último los denunció formalmente al Patriarca de Constantinopla, quien reunió un sínodo para ventilar esta cuestion. Pero el resultado no fué como este queria, y viéndose abandonado de los griegos, se vió precisado á huir á Italia, en donde se reconcilió en la Iglesia latina. El Rey Roberto de Nápoles, el gran protector de las letras, le nombró su bibliotecario, y más tarde Obispo de Jeraci, en donde murió hácia el año 1348. En esta última época de su vida, escribió una série de obras para defender la Iglesia romana contra las objeciones de los griegos, con el mismo celo y ardor conque ántes la habia atacado en varios escritos, y demostró tal actividad en los asuntos de la Iglesia latina, que muchos sábios han pensado que habian existido dos sugetos distintos con este mismo nombre de Barlaan. Pero Leon Allaci, y despues de él Casimiro Ondin, prueban que fué un mismo personaje, que en diversos tiempos desempeñó estos diversos papeles.—Perujo.

Barleta (*Fr. Gabriel*). Religioso dominicano que gozó en su época, en la segunda mitad del siglo XV, una gran reputacion de orador, que atraia á la multitud á sus sermones, en los cuales se propuso combatir los vicios de su tiempo, por medio del ridículo y de la sátira. Adquirió tal nombradía, que dió orígen al siguiente proverbio: *Nescit prædicare, qui nescit barletare*, aludiendo sin duda á su estilo incisivo y satírico. Pero los protestantes, que nada omiten para atacar al catolicismo, han abusado de los sermones de Barleta, para acusar en general á los predicadores católicos, de que mezclan lo sagrado con lo profano, predicando chocarrerías y ridiculeces, que excitan más la risa que la devocion. Sabido es el caso que debe hacerse de estas acusaciones apasionadas, pues en general, los oradores católicos no faltan jamás á la gravedad y conveniencia que exige la materia que tratan, y el lugar en donde hablan. Por otra parte, no deben atribuirse á Barleta los excesos que se notan en sus escritos, pues probablemente están adulterados, ó se imprimieron en su nombre otros sermones de un predicador ignorante. Así lo dice Leandro Alberti, su contemporáneo, en su obra *Descripcion de Italia:* "Se han impreso, es-"cribe, varios sermones, que se atribuyen al "P. Barleta, y á la verdad son indignos de "un hombre tan elocuente. Estos sermones "son obra de un ignorante que yo conocí en "mi juventud, quien para darles alguna esti-"ma los publicó bajo el nombre del P. Ga-"briel.„ El mismo Alberti le dá el título de *sábio y elocuente predicador*. Lo cierto es que se hicieron más de veinte ediciones de las obras de este predicador. Murió hácia el año 1470.

Barleta puede servir á la vez para los

que tienen que predicar al pueblo, como modelo que se debe imitar, y como escollo que se debe huir.—Perujo.

Barmecidas. Nombre de una de las más antiguas familias de Persia, cuyos individuos desempeñaron los cargos más importantes en tiempo de los califas abasidas, y gozaron durante largo tiempo en Oriente y en Europa de una gran reputacion de nobleza, de justicia y de generosidad. Por espacio de muchos años disfrutaron el favor de los califas, que colmaron á esta familia de los más altos honores y distinciones. Pero de repente el favor de los soberanos se convirtió en ódio mortal, para ejemplo de que nadie debe confiar en el favor de los príncipes, y que cuanto mayor es la altura á que son elevados los favoritos, tanto más peligrosa es la caida. Se ignora la verdadera causa de la proscripcion de esta familia: unos la atribuyen á los celos del califa Haronn-Al-Raschid, que llegó á temer la influencia y poder de esta familia: otros á los amores del Gran Visir Giafar, con la hermana de aquel príncipe; otros á la envidia y al ódio de los cortesanos, al ver que toda la autoridad, empleos y riquezas se hallaban en poder de esta familia. Sea lo que quiera, incurrieron de tal modo en desgracia, que Giafar, último de los Barmecidas, fué condenado á muerte, todos sus parientes fueron presos y desterrados, se confiscaron los bienes de esta familia, y se prohibió hasta pronunciar su nombre. Los Barmecidas tienen mucha importancia en la historia de los árabes, y hoy todavía es popular su memoria en el país que admiraron con su largo poder, y asombraron con su caida repentina.—S. Magdalena.

Barnabitas. Esta congregacion de clérigos regulares fué fundada en Milán, el año 1562, por los caballeros Jacobo Antonio Morigia, Bartolomé Ferrari y Antonio María Zacharía, los dos primeros de Milán, y el tercero de Cremona. Enfervorizados por los sermones de Serafin Firmani, canónigo reglar, determinaron renunciar al mundo y exhortar á los hombres á la penitencia, segun las epístolas de San Pablo, á quien considerado en su degollacion ó martirio, tomaron como maestro y tutelar de su congregacion. Propusiéronse en ella formar ministros para confesar, predicar y enseñar á los jóvenes en colegios y seminarios, y dedicarse á las misiones. Llámase ordinariamente *Barnabitas* porque la iglesia que se les concedió en Milán para establecerse estaba dedicada á San Bernabé, apóstol.

La congregacion fué aprobada por Clemente VII en 18 de Febrero de 1528, y la confirmaron y enriquecieron con privilegios los Papas Paulo III, Julio III, Gregorio XIII, Sixto V y Paulo V. Sus constituciones, obra del fundador Zacharía, se aumentaron en un capítulo general celebrado en 1542, presidido por el Obispo de Laodicea, como delegado de la Santa Sede: retocadas en otro capítulo general en 1579, y examinadas por San Cárlos Borromeo y el Cardenal Juan Antonio Cervelloni, fueron aprobadas por el Papa Gregorio XIII.

San Cárlos fué muy afecto á los Barnabitas, que le ayudaron mucho en sus tareas apostólicas; y retirábase con frecuencia á su convento para dedicarse al estudio y á la oracion.

De Milán se propagaron los Barnabitas á otras ciudades de Italia, á la Saboya, Bohemia, Alemania y Francia. A esta última nación los llamó el Rey Enrique IV, empleándolos en la conversion de los calvinistas del Bearne, donde restablecieron la fé católica.

Los Barnabitas han tenido hombres eminentes en santidad y en letras. En vida de San Cárlos florecieron el Beato Alejandro Sauli y el Padre Bascape. Alejandro Sauli, patricio de Génova, muy amigo de San Cárlos y sumamente devoto de la Sagrada Eucaristía, fué nombrado Obispo de Alesia, y despues de Pavía; exclarecido en santidad, celo y milagros, fué beatificado por Benedicto XIV. El Padre Cárlos Bascapé, jurisconsulto de Milán, canónigo y familiar de San Cárlos, pasó despues á Barnabita, y fué dignísimo Obispo de Novara. Escribió en latin muy elegante la vida de San Cárlos, Entre los escritores Barnabitas merece ser citado el conocido escritor de ritos y ceremonias, Bartolomé Gavanto.—Miguel Estévan Ruiz.

Barnes *(Roberto)*. Capellan de Enrique VIII, Rey de Inglaterra, y profesor de Teología en la Universidad de Cambridge, de cuyo cargo abusó para esparcir los errores luteranos, por lo cual fué preso, y más tarde se vió obligado á huir á Alemania. Cuando Enrique VIII rompió sus relaciones con el Papa, volvió á Inglaterra y consiguió el favor del aquel Rey, que le confirió una mision en 1535, para conferenciar con los teólogos alemanes de Witemberg, acerca del asunto de su divorcio, manejándolo de un modo que mereció su benevolencia entera. Su mision se extendia igualmente á formar una alianza entre los Estados alemanes y la Inglaterra contra el Papa; además, aquellos querian que Enrique VIII se asociase á la liga de Smalcalda. Aunque esto no tuvo resultado alguno, sin embargo Barnes supo conservar el favor del rey, quien le encargó la negociacion de su matrimonio con Ana de Cleves: pero poco despues se arre-

pintió de esta union, y concibió un ódio profundo contra el que habia sido su instrumento. Además, halló otros motivos de queja en las opiniones luteranas que profesaba Barnes públicamente, así como tambien en ciertas invectivas contra el Cardenal Volsey, en un sermon que predicó contra el lujo de los prelados. Acusado ante el Parlamento, éste, en su abyecto servilismo para complacer al rey, le condenó á ser quemado vivo, sin darle lugar para defenderse, y sin procedimiento prévio, y el infeliz Barnes sufrió esta pena el 30 de Julio de 1540.

Dejó varias obras, de las cuales la más conocida es la que lleva el título de *Vitæ romanorum pontificum, quos Papas vocamus*, que los mismos sábios protestantes reconocen haber sido escrita con pasion, mientras que otros admiten aun hoy como verdaderas sus indicaciones. Esta obra, ciegamente ensalzada por los enemigos de la Iglesia romana, abraza la historia de los Papas, desde San Pedro hasta Alejandro III.—S. MAGDALENA.

Baronio *(César)*. Hé aquí uno de los hombres más ilustres y beneméritos de la Iglesia que le debe su célebre monumento de erudicion y de ciencia, conocido con el nombre de *Anales eclesiásticos*. Baronio nació en Sora, en el reino de Nápoles, el 30 de Diciembre de 1538. Fueron sus padres Camilo Baronio y Porcia Jebonia. Su educacion fué esmeradísima, formando la base principal de ella la piedad y la virtud. Comenzó sus estudios en Verolí, donde cursó humanidades; en Nápoles la teología y parte del derecho, porque las turbulencias de aquel país obligaron á su padre, en 1557, á pasar á Roma, y allí concluyó su carrera al lado de César-Acosta.

La piedad y el deseo de consagrarse al servicio de Dios, le llevaron á la Congregacion del Oratorio, recientemente establecida en Italia, por San Felipe Neri: el santo, profundo conocedor de los talentos de su jóven discípulo, le empleó en las instrucciones familiares, que sus clérigos daban á los jóvenes, hízole ordenar de sacerdote y entró en la Iglesia de San Juan Bautista. Su celo en la propagacion del nuevo instituto y sus trabajos en la fundacion de nuevos oratorios, le hicieron digno de ser elegido superior general de la Congregacion, cuando su fundador hizo renuncia de este elevado cargo. Los méritos, las virtudes, los talentos de Baronio, eran ya conocidos y admirados, no solo por la juventud que asistia á sus instrucciones y conferencias, no solo en la Congregacion que se extendia y propagaba maravillosamente bajo su direccion, sino de los Papas, Cardenales y hombres eminentes que florecian á la sazon en Roma: pronto brilló con las más altas dignidades: Clemente VIII le eligió por su confesor, le nombró pronotario apostólico, y en 5 de Junio de 1596 le hizo Cardenal, con el título de los Santos Vereo y Aquiles. Obtuvo el cargo de Bibliotecario de la Santa Sede Apostólica, y despues de la muerte de Clemente VIII, hubiera sido tal vez elevado á la Sede Pontificia en el Cónclave de Leon XI, y aun en el de Paulo V, en que obtuvo 31 votos, á no mediar la oposicion formal de D. Felipe III, Rey de España, á quien Baronio maltrató, llamándole usurpador en su *Tratado de la monarquía de Sicilia*. Por cierto que era muy digno del Pontificado por su virtud, por su ciencia, por sus grandes servicios prestados á la Iglesia en sus *Anales eclesiásticos*. Su muerte, acaecida en el año 1607, fué llorada por la Congregacion, que habia honrado durante su vida, sentida por toda la Iglesia, que perdia en Baronio uno de sus grandes hombres y de sus más firmes columnas.

Pero lo que verdaderamente ha inmortalizado el nombre del Cardenal Baronio en su citada historia, que publicó con el nombre de *Anales eclesiásticos*, monumento eterno de su vasta erudicion, que ocupó la mitad de su vida. Comenzó á trabajar en ella á los 30 años de edad: quiso que le ayudase Onofre Panvinio; sin embargo, á pesar de las repetidas instancias que le dirigió Baronio delante de San Felipe Neri, á quien ámbos miraban como á padre, ya dijo este que no seria Panvinio, sino Baronio, quien llevaria á cabo la historia de la Iglesia: en efecto, poco tiempo despues murió Onofre Panvinio, y la tremenda y colosal empresa quedó á cargo de Baronio: 30 años empleó en recoger datos, noticias y materiales, recogiendo y registrando con cuidado los antiguos monumentos escritos, así en libros como en los manuscritos de la biblioteca Vaticana. Como un ensayo de su trabajo, dió á luz sus *Notas sobre el Martirologio romano* en 1586, y poco tiempo despues comenzó la publicacion del primer tomo de *Anales*, que le valieron el título de *Príncipe de los analistas eclesiásticos*.

Hé aquí un extracto de su grande obra: El primer tomo, dedicado al Papa Sixto V, contiene los 100 primeros años desde el nacimiento de Jesucristo, con un *Aparato* sobre los mismos *Anales*, relativo al año del nacimiento de Jesucristo y lo que le precede. El segundo, dedicado al mismo Papa, contiene los 205 años siguientes. El tercero fué dirigido á Felipe II, y comprende la historia de 50 años. El cuarto, dedicado á Clemente VIII, elevado al Pontificado supremo en 1592, solo comprende la historia de 34 años hasta el 395: el quinto, llega hasta 440, y se

halla dedicado al mismo Papa, así como el sexto que termina en 518: siguieron despues el séptimo, octavo y nono, que abraza la historia de esta fecha hasta el 842: el tomo nono fué dedicado al Rey Enrique IV: el décimo, que lo está al Rey Rodolfo II, empieza en 843 y concluye en el año 1000: el once, dedicado á Segismundo III, Rey de Bolonia, y publicado en 1605, contiene hasta 1099, y el doce, publicado bajo el Pontificado de Paulo V, en el año 1607, termina en 1198; de modo que los doce tomos comprenden la historia de los doce primeros siglos de la Iglesia.

Esta historia se halla compuesta en forma de *Anales*, año por año, con la debida separacion de unos y otros, designándolos por los años de los Papas, de los Emperadores y los nombres de los Cónsules. Refiere en cada uno de los años todo lo que se relaciona con las Iglesias de Oriente y Occidente, la sucesion de Papas, Patriarcas, Emperadores y Reyes, los actos de los Concilios, las cartas de los Sumos Pontífices, las leyes de los Emperadores ó Reyes, que hacen referencia á la Iglesia, las persecuciones, los mártires, los santos, los autores eclesiásticos, las herejías y sus defensores, en una palabra, todo cuanto puede tener relacion á interés para la historia eclesiástica.

Tal es el vasto plan y la realizacion de esa obra de inmensa erudicion, y que exigia en su autor no ménos trabajo que capacidad, constancia y valor para llevarla á feliz término. "El objeto que se propuso, dice un antiguo biógrafo suyo, lo manifiesta ya en el prefacio, que fué refutar los Centuriatores de Magdembourgo, ó más bien oponerse á su obra redactada contra la Iglesia Romana, con otra obra del mismo género para su defensa. Manifiesta que hasta entonces se habia mirado con negligencia la composicion de una historia eclesiástica exacta, completa y verdadera. Acusa á Eusebio de haber favorecido el partido de los Arrianos, y de haber escrito la vida de Constantino, con la sola mira de complacer á su hijo Constancio, que habia abrazado la secta de aquellos herejes. Encuentra que la verdad católica ha sufrido detrimento en manos de Sócrates y Sozomeno, que eran novacianos; que la historia es demasiado reducida y oscura por la concision de Orosio y de Severo, y que la mayor parte de los que han escrito sobre la historia eclesiástica, lo han hecho sin exanimar la verdad, mezclando en sus narraciones gran número de fábulas y de cuentos absurdos, que perjudican en gran manera á los hechos verdaderos.„

Baronio, en su obra, hizo un gran servicio á la Iglesia, y los críticos reconocen en su autor, no solo ciencia, capacidad y vastísima erudicion, sino tambien que la escribió despues de grandes y penosas investigaciones, con sumo cuidado y con tanta exactitud, como podia esperarse de un hombre que emprende un trabajo tan inmenso como difícil.

Sin embargo, la obra de Baronio tiene sus lunares, tiene sus defectos como todas las cosas humanas, y tanto mayores en número, cuanto son más grandes y más vastas: hay faltas de genealogía y de historia, cuenta algunos hechos que sin duda no llegó á conocer bastante, y aun llegó á servirse de monumentos, cuyo valor y exactitud no pudo comprobar: es más exacto en la historia de los latinos que en la de los griegos, porque no conocia bien la lengua griega, y tenia que servirse y consultar á Pedro Morin, Metius, y el P. Sirmondi: se ha dicho que su historia contenia ocho mil falsedades (1): pero esta cifra es exagerada en demasía, como lo demuestran los autores que han escrito para vindicarle. El estilo con que escribió sus *Anales*, aun cuando parece más bien una disertacion que una historia, es sin embargo claro, inteligible y metódico, no careciendo de alguna elegancia.

La obra de Baronio tuvo admiradores y adversarios: es privilegio del génio, verse combatido por aquellos que no pueden seguirle en sus grandes vuelos. Entre sus enemigos figuran en primer término los protestantes: estos debieron ser lógicamente los que se levantaron á arrojar la primera piedra sobre el que en su obra habia comenzado á destruir el incesante trabajo que la mentira y las pasiones, tejen sin descanso contra la verdad y contra la Iglesia. Isaac Casaubon, fué el primero que escribió contra Baronio: publicó sus *Exercitationes* sobre los *Anales eclesiásticos*, pero no pasó del año 34 de Jesucristo, limitándose á la controversia y explicacion de la Sagrada Escritura más bien que á la historia: es decir, que más bien que una refutacion, Casaubon quiso escribir una exposicion de los errores protestantes. Cuando la obra de Casaubon vió la luz pública en 1614, los escritores católicos se levantaron en defensa del Cardenal Juan el Afortunado, jesuita, conocido con el nombre de *Eudæmon*. Juan hizo una defensa de los *Anales*, que se imprimió en Colonia en 1617. En el mismo año; Julio César Boullenger, jesuita tambien, compuso una disertacion en francés contra las *Exercitationes* de Casaubon. Despues, Enrique Ottin emprendió un exámen de los *Anales* de Baronio, siguiendo año por año, pero además de que su obra no pasó del 300, se detuvo más en la controversia que en la historia. Agustin Reding, abad

(1) Lúcas Hotstenio decia que se hallaba dispuesto á comprobarlo.

aleman, del órden de San Benito, escribió un libro contra este exámen de Ottins, pero con poco órden. Posteriormente apareció el *anti-Baronio* de Mogendi, que no es otra cosa que un compendio de las animadversiones de Casaubon, con algunas notas de Blondel, sobre la introduccion de los *Anales de Baronio*. Finalmente, el sábio P. Pagi, del órden de San Francisco, emprendió una *Crítica-histórico-cronológica*, en la cual, sin detenerse en las cuestiones de controversia, indicó en cada año las faltas ó defectos del analista: el primer tomo de esta obra se imprimió en París, en 1689, y los siguientes en Ginebra. Con el auxilio de la obra del P. Pagi, y algunas de las historias ú observaciones eclesiásticas que se han hecho despues de la publicacion de los *Anales de Baronio*, y particularmente de *Las memorias* de M. Tillemont, podria hacerse una historia general de la Iglesia, exacta, completa y exenta de los defectos que se encuentran en la del Cardenal.

Entre sus compendiadores merecen citarse Enrique Spondano, Obispo de Pamiers, que á un mismo tiempo le continuó; á Juan Gabriel Bisciola, jesuita; y Aurelio Perusino, que hizo de ella un breve compendio. Abraham Bzovius Polaco, de la órden de Predicadores, y Oderico Rainaldo la continuaron en algunos tomos, que segun la opinion de críticos respetables, son mejores que la obra de Baronio. Una parte de su historia se tradujo al italiano, por Francisco Panigerola, Obispo de Asti; al francés, por Cláudio Durán, José de la Plancha y Arturo Tomás; al aleman, por Márcos Fuggar, baron de Kirchbergue, y al polaco por los trabajos y desvelos de Estanislao Carnekovius, Arzobispo de Guesm. Los *Anales* fueron impresos en Roma á medida que iban terminándose, y poco despues se reimprimieron en Amberes, por Platina. Posteriormente se hicieron dos ediciones enteras, una en Colonia en 1609, y otra en Venecia en 1624; esta última edicion no es muy estimada. *El Martirologio*, con las notas, se imprimió en Roma por los años 1586 y 1598, en Amberes en 1589, y en París en 1607.

Baronio compuso además una especie de *Paræenesis* á la república de Venecia, sobre las diferencias que esta tuvo con el Papa Paulo V. *El tratado de la Monarquía de Sicilia* fué prohibido en España por edicto de Felipe III en 30 de Octubre de 1610, y el Cardenal Ascanio Colona hizo una censura de esta obra; este tratado de Baronio se reimprimió separadamente en París el año 1609, y en Leiden el 1619.

Por conclusion, diremos que Baronio, con sus *Anales*, aunque no exentos de lunares y defectos, prestó á la Iglesia y á la ciencia grandes servicios, dignos de alabanza y de eterno agradecimiento, siendo esta la primera historia eclesiástica que merece este nombre, y reuniendo en una sola obra, como en un inmenso arsenal, las temibles armas de la razon y de la crítica, conque á la vez se combaten y destruyen las fábulas y los errores de los enemigos de la Iglesia, se afirman las grandes verdades, los principios salvadores de que esta es depositaria, y que son la fuente de la paz, de la prosperidad y de la civilizacion de los pueblos.—J. Terol y Llopis.

Barrabás. Nombre de un malhechor insigne, que Pilatos tenia preso para crucificarle, por un homicidio que habia cometido en una revuelta ó motin. (Mat. xxvii, 16..., Mar. xv, 7..., Luc. xxiii 18..., Joan. xviii, 40). Algunos manuscritos le llaman *Jesús Barrabás*, y no es imposible que ese fuera su nombre propio, aunque se le conociera más por el de su padre (Bar-Abbas, hijo de Abbás). Queriendo Pilatos salvar á Jesús, cuya inocencia conocia, propúsose aprovecharse de la costumbre de los gobernadores romanos de indultar á un reo de muerte, que el pueblo pidiese, con ocasion de la Páscua, esperando que escogerian á Jesús, acusado por envidia por los sumos sacerdotes y altos personajes de Jerusalen. De este modo pensaba evitar las recriminaciones que le harian si dejaba libre á Jesús de Nazareth, escudándose con el voto del pueblo. Pero no le valió su intencion, pues los acusadores de Cristo excitaron al pueblo á pedir la libertad de Barrabás, como lo hicieron tumultuosamente, hasta el punto de amedrentar á Pilatos y hacerle ceder. Los motivos que este tuvo para dar á escoger entre Jesús y Barrabás, parecen haber sido la reconocida criminalidad del último, por la cual era de esperar que no fuese el preferido; pero no constan igualmente las circunstancias que motivaron la eleccion popular, aun supuestas las sugestiones de los enemigos de Jesús, que no eran por cierto muy simpáticos á la plebe. Probablemente era Barrabás uno de aquellos bandidos ó sicarios que no cesaban de hacer á los romanos una pequeña guerra desde el tiempo de la conquista, y á tales excesos llegaron en los últimos momentos de Jerusalen; y que cubriendo sus robos con capa de patriotismo, alcanzaban cierta simpatía popular, como sucede siempre en casos análogos, y se comprende bien, dada la impaciencia con que los judíos tascaban el freno de Roma. Así se entiende que el pueblo, ya inducido por sus jefes religiosos, prefiriera la libertad de Barrabás á la de Jesús, que nada habia hecho para alcanzar al emancipacion y libertad de la pátria, á lo

ménos tal como ellos la entendian. Sea lo que quiera de esta verosímil conjetura, el hecho es que el pueblo judío prefirió al hombre de sangre sobre el manso y humilde de corazon; preferencia abominable, que tantas veces habia de repetirse en la historia de las naciones y en la de los individuos, y siempre con éxito parecido. El pueblo de Jerusalen prefirió á un sicario, y á manos de los sicarios pereció ahogado en sangre al cabo de una generacion. La analogía entre aquella eleccion popular y la que está haciendo el mundo *civilizado* moderno salta á la vista, como tampoco son difíciles de prever sus consecuencias. Jamás se dió motivo más importante de profunda meditacion.—CAMINERO.

Barradas (*Sebastian*). Jesuita portugués, nacido en Lisboa en 1542. Se distinguió tanto en la predicacion y trabajó con tanto celo y aprovechamiento de sus oyentes, que mereció ser llamado el *apóstol de Portugal*. Dedicado á la predicacion y á la enseñanza pasó toda su vida hasta la edad más avanzada, pues murió en 1615, en olor de santidad.

Escribió: *Commentaria in concordiam et historiam evangelicam*, obra muy apreciable, escrita metódicamente, clara, sólida, llena de uncion y con un latin muy elegante. Despues de su muerte se publicó otra obra suya: *Itinerarium filiorum Israel ex Ægypto in terram repromissionis*, y un comentario sobre los principales pasajes de los libros del Pentateuco. Barradas era un modelo de piedad, y fué célebre como predicador y confesor. Las reflexiones morales añadidas á los textos de las obras arriba citadas están escritas con mucho cuidado.—S. MAGDALENA.

Barragania. Esta palabra se deriva de la voz arábiga *barra*, que significa *fuera*, y la castellana *gana*, siendo el significado de las dos palabras unidas, *ganancia hecha fuera del legítimo matrimonio;* razon por la cual los hijos de *Barragana* se llamaban hijos de *ganancia*, segun se expresa en la ley 1.ª, tít. XIV, de la partida 4.ª

Por el fuero y costumbre antigua de España, distinguíanse segun Marina (1) tres clases de enlaces de varon y mujer, autorizados por la ley, ó por lo ménos tolerados; el matrimonio celebrado con todas las solemnidades de derecho y consagrado por la religion, el matrimonio á *yunas*, que era legítimo, pero oculto y clandestino, y la union ó enlace de soltero con soltera á que llamaban *barragana*, para distinguirla de la mujer de *bendiciones* ó mujer *velada* ó de la mujer á *yunas*.

La *barragania* no era, segun el mismo autor, un enlace vago, indeterminado y arbitrario, sino que se fundaba en un contrato de amistad y compañía, cuyas principales condiciones eran la permanencia y fidelidad.

La generalidad conque los fueros hablan de las *barraganas*, así de los clérigos como de los legos, y sus disposiciones políticas y leyes civiles acerca de la conservacion, subsistencia y derechos de hijos y madres, prueba cuán universal era la costumbre de tenerlas; y si bien por algunos fueros estaba prohibido á los legítimamente casados tener *barragana* en público, esta prohibicion no se extendia á las de los solteros, á los cuales se toleraba contraer y conservar descubiertamente semejante género de amistades.

En el siglo XIII, señaladamente desde el año 1228 en que se celebró el famoso Concilio de Valladolid, por el legado Cardenal de Sabina, con asistencia de los prelados de Castilla y de Leon, se armaron los legisladores contra el comun desórden, é hicieron grandes esfuerzos para exterminar el concubinato y *barraganias* particularmente del clero, que era lo que más afeaba, fulminaron contra los delincuentes y contra sus hijos las más terribles penas, excomuniones, infamia, desheredamiento é incapacidad de aspirar á los oficios públicos.

No respondió de pronto el efecto deseado á los conatos y esfuerzos de los legisladores, pues continuó el desórden casi con la misma publicidad y generalidad que ántes, segun parece de las providencias tomadas á este propósito en varios ordenamientos de los siglos XIII, XIV y XV. La constancia y celo de nuestros prelados y de los magistrados civiles, logró al cabo desterrar el concubinato; gran beneficio de la sociedad, si como arrancaron aquella semilla de corrupcion, no hubiera germinado por desgracia otra todavía más funesta y pestilencial, porque desde luego comenzó la prostitucion á crecer y extender sus ramas prodigiosamente. (Véase *Prostitucion*).

La Iglesia, atenta siempre á los intereses morales, que son la base sobre que descansan las sociedades, ha condenado siempre la barragania. Citaremos únicamente el Concilio de Valladolid, celebrado en 1228, confirmando la disciplina establecida en el de Letrán, *y queriendo*, como textualmente, dice; *emendar la vida que facen los clerigos en pecado*, establece que *cada un obispo en lo primero synodo que ficiere, denuncie por suspensos todos los clerigos de misa, de Evangelio, de Epistola, et de todos los beneficiados que de allí en adelante tuvieren en suas casas, ó en agenas barraganas* públicamente. Item,

(1) Ensayo sobre la legislacion, pág. 205.

establece, *que denuncien por descomulgadas todas las barraganas públicas de los dichos clerigos, et beneficiados, et se morieren, que las entierren en la sepoltura de las bestias; et estas sentencias en como fueron publicadas en synodo, denuncienlas los clerigos de misa en sus Eglesias á los dias del domingo.* Item establece *que si los dichos, et beneficiados non se quieren asi castigar, que el obispo los prive de cuantos beneficios eclesiásticos ovieren.* Item establece y manda *porque las dichas cosas sean meior complidas, que los Deanes de las iglesias en sos cabildos; et los Arcedianos, et los Arciprestes en sus oficios deligientemiente demanden, et trabaien, se fallaran á tales concubinarios despues que fué fecha la denunciacion en el synodo, et luego denuncienlos nombradamiente por suspensos de oficio et de beneficio, et faganlo saber al obispo.* Item establece *que despues que el obispo asi sopier la verdad, que prive aquellos concubinarios públicos para siempre de los beneficios que ovieren, asi como es mandado et establecido en el concilio general.* Item establece y manda, *que los fijos de los clerigos que despues de este concilio nacieran de las barraganas, que no pueden heredar per juro de heredat los bienes de sos padres, et que non pueden ser clerigos de corona, nin usar de la libertad de los clérigos.* Las numerosas disposiciones conciliares que se han dado contra este grave pecado, están todas inspiradas en este mismo espíritu. (Véase *Concubinato*).—J. P. Angulo.

Barruel (*Agustin*). Nació en 1741, en Villanueva de Berg, é hizo sus estudios en el colegio de los jesuitas. Cuando estos fueron expulsados de Francia, Barruel se refugió en Austria, en donde ingresó en la Compañía; fué enviado por sus superiores á enseñar en Bohemia y en Moravia, y despues nombrado profesor de retórica del colegio Teresiano de Viena. Volvió á Francia en 1777, y se dió á conocer como uno de los colaboradores del *Año literario*, y entonces publicó su primera obra, con el título *Las Helvianas ó cartas filosóficas*, refutando los diversos sistemas de los filósofos anti-cristianos. Siguió publicando el periódico *Journal ecclesiastique* hasta 1792 en que la revolucion le obligó á refugiarse en Inglaterra. Allí publicó su obra *Historia del clero de Francia durante la revolucion*, y poco despues la más conocida de todas y que le dió mayor celebridad, titulada *Memorias para servir á la historia del jacobinismo.* "El objeto de "esta obra, dice Kerker, no consiste tanto en "dar la historia de los jacobinos, como la "de las sociedades secretas que conspiraban "para derribar la religion y los tronos. Bar"ruel denuncia á Voltaire, D'Alembert, y á "Federico II de Prusia, como jefes de la "gran conspiracion dirigida contra la reli"gion, fraguada en la enciclopédia, continua"da en las sociedades secretas de los franc"masones, de los iluminados, y que al fin "estalló con la revolucion francesa. Este "libro, que hizo una gran sensacion, excitó "naturalmente la ira de los revolucionarios. "Barruel, á no dudarlo, habia ido demasiado "léjos, pretendiendo deducir y hacer salir de "las sociedades secretas todos los movimien"tos que nacieron del espíritu anti-cristiano "del siglo; pero no se puede desconocer, y "la experiencia de estos últimos tiempos ha "sido una prueba patente de ello, que Bar"ruel prestó un verdadero servicio, indicando "los peligros que la Iglesia y el Estado cor"rian con estas asociaciones, por tanto tiem"po toleradas y favorecidas por la misma "autoridad que intentaban destruir.„

Barruel escribió otras muchas obras notables, segun las circunstancias de los tiempos en que vivió. Entre ellas debe citarse: *De la autoridad del Papa y de sus derechos religiosos*, demostrando que el Papa habia estado en su derecho obligando á los Obispos á renunciar sus sillas con motivo del Concordato, y declarando la vacante de todos aquellos que no quisieron someterse á esta disposicion. (Véase *Anti-concordatarios*, tomo I, pág. 517). *El evangelio y el clero francés, sobre la sumision de los pastores en las revoluciones*, y otras varias segun las necesidades de su época.

Barruel murió en París en 1820, á la edad de 80 años, siendo canónigo honorario de la Iglesia de Nuestra Señora.—G. M. G.

Barsabás. Sobrenombre de Joseph, llamado tambien *el Justo*, piadoso cristiano de la primitiva Iglesia, cuya reputacion entre los fieles llegó al punto de que fuera uno de los designados por ellos para reemplazar en el colegio apostólico al traidor Judas. Probablemente, los votos se dividieron por iguales partes entre él y Matías, por lo que se echó suertes entre los dos, siendo Matías el agraciado. El mérito moral de Barsabás queda bien probado por esta eleccion y por el nombre *el Justo*, con que se le designaba (Act. 1, 23...) En las *Acta Sanctorum*, 20 de Julio, se recojen las noticias que la tradicion é historias eclesiásticas conservan de este santo.

Barsabás (*Judas*). Quizá hermano del anterior (Barsabás—hijo de Sabás), citado en el libro de Actas (xv, 22), como acompañante de San Pablo y San Bernabé, juntamente con Silas al volver del concilio de Jerusalen á Antioquía, lo cual manifiesta la consideracion en que le tenian los apóstoles y primeros cristianos. Contribuyó con Silas

á consolar y confirmar á los hermanos de Antioquía, como profeta que era, y se volvió despues á Jerusalen (l. c. 32-34).—CAMINERO.

Barsanianos *ó Semidulitas*. Herejes oscuros que aparecieron en el siglo VI, los cuales profesaban los errores de los Gadianitas y Teodosianos. San Juan Damasceno dice acerca de ellos, que adoraban á Dios por medio de sacrificios ridículos, que consistian en tomar con las yemas de los dedos un poco de flor de harina, y llevarla á la boca. Se vé que esto era un resto de las ceremonias paganas.

Barsumas. Archimandrita, amigo de Eutiques y partidario de su doctrina, á pesar de haber sido condenado en el Concilio de Constantinopla en 448. Pero Dióscoro, patriarca de Alejandría, tambien partidario de Eutiques, hizo reunir un Concilio en Efeso, llamado vulgarmente el *Latrocinio Efesino*, por la parcialidad conque se procedió allí en favor de la herejía. Barsumas tuvo por órden del emperador voto deliberativo en aquel Sínodo, como representante de los abades de Oriente, de cuyo derecho abusó para suscribir á la deposicion de San Flaviano, Patriarca de Constantinopla. Los facciosos habian llegado al Sínodo escoltados por muchas tropas, para imponer su voluntad; y Barsumas, por su parte, trajo consigo mil monjes revoltosos, los cuales invadieron la Iglesia Sinodal y maltrataron á San Flaviano, hasta tal punto, que murió tres dias despues. Barsumas recorrió con sus monjes toda la Siria, y se presentó en Calcedonia, con intencion de turbar la celebracion del Concilio Ecuménico que á la sazon se estaba celebrando en aquella ciudad; pero no pudiendo lograrlo rehusó reconocer la autoridad de aquel Concilio. En lo sucesivo no cesó de trabajar en difundir los errores de Eutiques, y en esta triste mision continuó hasta su muerte acaecida el año 458. Los jacobitas lo veneran como un taumaturgo y un santo.

Barsumas *(Tomás)*. Así como el anterior, fué ardiente propagador de la herejía Eutiques; éste, por el contrario, lo fué de la de Nestorio en Persia. En tiempo del Concilio Ecuménico de Efeso, era maestro de la escuela de Edessa, en Mesopotamia, destinada á la instruccion del clero persa. Elegido más tarde Obispo de Nisibis, trató durante algunos años de organizar y fijar el Nestorianismo entre los caldeos y persas. Hácia el año 457, asociado con varios Obispos de sus ideas, convocaron un Sínodo en Adri, en el cual, fundándose en las palabras de San Pablo: *Melius est nubere quam uri*, establecieron un cánon para que los Obispos permitiesen á los presbíteros casarse y aun contraer segundas nupcias; y él mismo dió el ejemplo casándose con una religiosa.

Segun dice Hausle, los Obispos griegos echaron en rostro á Babú, metropolitano de Seleucia, el tolerar abusos semejantes en la Iglesia persa; pero Babú alegó para justificarse su impotencia "bajo una administracion impía„ y excomulgó á Barsumas. Este, habiéndose apoderado de una carta del metropolitano en esta ocasion, hizo pasar á Babú á los ojos del Rey de Persia Phiruz, por un espía de los romanos, y Babú fué colgado de un dedo y azotado con varas hasta que murió. Entonces, Barsumas indicó al rey un medio de fortalecer su poder, arrancando á los cristianos persas de la comunion de los griegos, y obtuvo para conseguirlo plenos poderes, á fin de esparcir el nestorianismo por todas partes. Acompañado de soldados persas, recorrió Barsumas las provincias, forzando á los eclesiásticos á que se casasen, imponiéndoles, así como á los fieles, la doctrina de Nestorio, y dando muerte á los recalcitrantes. De esta suerte perecieron, segun se dice, 7.700 cristianos; y solo en el convento de Biznith hizo morir Barsumas á 90 sacerdotes. Acacio, sucesor de Babú, discípulo de la escuela de Edessa, débil y vacilante personaje, no se resolvió hasta despues de haber hecho un viaje á Constantinopla, en donde los griegos le habian amenazado de excomunion, á desterrar el ateismo de su predecesor, el autor del inmoral cánon sobre el matrimonio de los sacerdotes; pero á su vuelta ya no le halló con vida. Dícese que las religiosas del monte Abdin, mataron al tirano á golpes de llaves. Acacio tuvo por sucesor en 498 á un láico, casado, llamado Babaeus, y los nestorianos de Oriente obtuvieron un cathólicos ó patriarca. La memoria de Barsumas, aborrecido aun en Nisibis, fué rehabilitada en 605 por un sínodo nestoriano, que introdujo su nombre en las plegarias de la Iglesia, y excomulgó á todos los adversarios de su persona y escritos.

Bartelemitas. Clérigos regulares, fundados por Bartolomé Hobzbourgo, el 1.° de Agosto de 1640, y esparcidos en muchas provincias de Alemania, Polonia y Cataluña. Viven en comun, son dirigidos por un presidente general, y por presidentes diocesanos; se ocupan en formar eclesiásticos. Los presidentes están sometidos á los ordinarios y tienen á su órden deanes rurales. Estos grados de subordinacion, y otras prácticas que observan, corresponden con buen éxito al objeto de su institucion. Un cura *bartelemita* tiene regularmente otro que le ayuda, y si las rentas de su curato no bastan para

los dos, está mantenido á costa de los curas más ricos de la misma congregacion. Todos están obligados por voto á socorrerse mútuamente con lo supérfluo, sin estar privados de la libertad de disponer de ello por testamento ó para favorecer á sus parientes pobres. Este fondo, aumentado con algunas donaciones, basta para mantener muchas casas en algunas diócesis. En las que hay tres, la primera es un seminario comun para los clérigos jóvenes, donde estudian las humanidades, la filosofía, la teología y el derecho canónico. Ningun empeño se exige á los que estudian humanidades; los filósofos prometen vivir y permanecer en el instituto; los teólogos prestan juramento. Pueden, sin embargo, volver al mundo con permiso de sus superiores, con tal que no hayan recibido las órdenes sagradas. Los curas y beneficiados del instituto habitan la segunda casa; la tercera es el retiro de los inválidos de la congregacion. Inocencio XI aprobó sus instituciones en 1680. El Emperador Leopoldo mandó en el mismo año, que en sus dominios hereditarios, fuesen promovidos con preferencia á los beneficios vacantes; y el mismo Pontífice Inocencio XI, aprobó en 1684 los artículos añadidos á su regla para el bien del instituto.—BERGIER.

Barthez (*Pablo José*). Médico del siglo XVIII, fundador, ó al ménos uno de los principales defensores del *Vitalismo de la escuela de Montpeller*. Hizo una verdadera revolucion en los estudios fisiológicos, combatiendo á los que explicaban la mayor parte de las funciones de la economía animal, por leyes físicas ó químicas, afirmando que los principios de la química y de la mecánica no bastan para explicar los fenomenos de la vida, y que es preciso admitir un principio distinto de la materia que anima á esta, y que él llama principio vital. Este sistema, conocido con el nombre de *Vitalismo*, llamado tambien Barthezianismo, se opone al Animismo, que atribuye las operaciones vitales al alma racional y al sistema mecánico y químico, que á su vez atribuyen aquellas operaciones al simple movimiento de los átomos. El sistema de Barthez ha merecido, con razon, severísimas censuras, y ha sido impugnado por todos los teólogos católicos. (Véase *Animismo*, tom. I, pág. 503, y el artículo *Vitalismo*, en donde se expondrá y refutará este sistema con la debida extension). Barthez nació en Montpeller en 1734, y murió en 1806.—G. M. G.

Bartolomé (*San*). Uno entre los doce apóstoles. Ocurre en primer lugar esta duda, si *Bartolomé* era el nombre único y propio de este santo apóstol, ó era tan solo un nombre apelativo, pues en hecho de verdad, Bartolomé es palabra siriaca, que significa *hijo del que suspende las aguas*. La palabra Bartolomé ó Bartolomai es lo mismo que *Bar*, *Tholmai* ó *Tholomai*, esto es, hijo de *Tholmai* ó *Tholomai*. Y es cierto que tanto *Tholmai* como *Tholomai*, son nombres de varones mencionados en la Sagrada Escritura.

Esta duda se enlaza con otra. Si el apóstol Bartolomé es el mismo que el Natanael, tan celebrado por Nuestro Redentor en el Evangelio. Hay fuertes razones en pro y en contra; pero el lugar oportuno para dilucidar esta cuestion, es el artículo *Natanael*.

Bartolomé era natural de Caná de Galilea. Ordinariamente los Evangelistas le nombran en cuarto lugar, cuando numeran á los apóstoles. Era de oficio pescador. El vastísimo territorio de las Indias, comprendiendo la Arabia, la Persia y la India propiamente tal, fueron el teatro de su apostolado. Segun el historiador Eusebio, cuando á principios del siglo III estuvo San Panteno en las Indias, encontró allí vestigios del cristianismo, y vió un ejemplar del Evangelio de San Mateo, en hebreo, que se aseguraba habia llevado allí San Bartolomé. Se dice que este apóstol predicó tambien en el Nordeste de Asia, y que de allí pasó á Licaonia, á cuyos pueblos, segun San Juan Crisóstomo, instruyó en la fé.

Respecto á su martirio, se cree generalmente que aconteció en Albania, á orillas del mar Caspio. Dícese que fué primero desollado, y despues crucificado: así se concilian las distintas versiones de griegos y latinos: y sabido es que semejante doble suplicio estaba en uso entre los egipcios y los persas, de los cuales, como vecinos, pudieron tomarle los armenios.

Santo Tomás de Aquino, aludiendo al haber sido desollado vivo el Santo apóstol, le aplica aquellas palabras del capítulo I, versículo 7, de la profecía de Joel: *descortezó mi higuera.... sus ramas se tornaron blancas*.

Nos queda un admirable cuadro del desdesuello de San Batolomé, pintado por Miguel Angel.

El cuerpo del Santo apóstol regalado en 508 á la ciudad de Dusas, en Mesopotamia, por el Emperador Anastasio, fué despues, segun testimonio de San Gregorio Turonense, trasladado á la isla de Liparis, cerca de Sicilia; de allí á Benevento, segun Anastasio el bibliotecario; y por fin á Roma, en 983, como escribe Baronio. En Roma se encuentra, en un sepulcro de pórfido, colocado bajo el altar de la Iglesia de su nombre, en la isla de Tibes. Allí acude gran número de fieles en el dia de la fiesta del Santo apóstol,

á quien en Roma se celebra el dia 25 de Agosto.

San Bartolomé no escribió nada. Algunos herejes inventaron en su nombre un supuesto Evangelio, que fué declarado apócrifo por San Gelasio, Papa.

Cómo una fecha de grato cuanto gloriosísimo recuerdo para España, haremos notar que en el dia 24 de Agosto, en que en España, como en todo el mundo católico, excepcion hecha de Roma, se celebra la fiesta de San Bartolomé, y año de 1562, se puso el Santísimo Sacramento, y quedó constituido el Monasterio de San José de Avila, primera fundacion hecha por Santa Teresa de Jesús. Y en el mismo dia vistieron el santo hábito las cuatro primeras monjas de la Reforma, realizada por la Santa, para contrarestar los progresos del protestantismo y ofrecer desagravios al Señor por tantas ofensas que le inferia la mal llamada *Reforma* protestante. Y aun hay historiador que nota la providencial coincidencia de que en ese mismo dia y año derribaron los calvinistas en Francia la primera Iglesia de los católicos.

Lo cierto es que la Seráfica Madre, dice ella misma, que el suceso de aquel dia "tenia entendido era para el servicio del Señor„ y sentia "gran consuelo de haber hecho lo que tanto el Señor me habia mandado;... así que estuve con tan gran contento que estaba como fuera de mí con gran oracion.—Miguel Estéban Ruiz.

Bartolomé de Suza *(Enrique de)*. Cardenal de Ostia, conocido bajo el nombre de Seguria, porque era natural de esta villa, en Pisa. Se distinguió como jurisconsulto, teólogo, orador, y fué primeramente arcediano de Ambrun, despues Obispo de Cisteron y en 1250 Arzobispo de Ambrun. El Papa Urbano IV, en la segunda creacion de Cardenales, como lo asegura Teodorico de Vaucoulers, y no en la primera como ha creido Ciaconio, le elevó á la dignidad cardenalicia en 1262, y obtuvo despues el Obispado de Ostia. A ruegos del Papa escribió la Suma conocida bajo el nombre de *Summa Ostiensis*, y varias exposiciones sobre las Epístolas decretales. Los sábios de su siglo le llenaron de elogios y le distinguieron con el epíteto de *Fons utriusque juris*. Este célebre Cardenal fué legado de la Santa Sede, y murió en Leon hácia el año 1270, pues segun nota Vyhel, Pedro Taranta le habia sucedido ya en el Obispado de Ostia desde 1272.

Bartolomé Leonardo de Argensola. (Véase *Argensola*, tomo I, pág. 686).

Bartolomé de las Casas. (Véase *Casas*).

Bartolomé Carranza. (Véase *Carranza*).

Bartolomé Diaz Giral. Juez eclesiástico en el Arzobispado de Sevilla. Escribió: *Informacion jurídica contra los que sienten que Nuestra Señora fué concebida en pecado original*, Sevilla, 1615.

Bartolomé de Escobar. Jesuita, escribió en latin muchos sermones, y entre ellos: *Conciones quadragessimales:—Conc. de Christi testamento et codicyllo:—Conc. de Festis Domini:—Conc. super omnes Beatæ Virginis festivitates:—Sermones de historiis Sacræ Scripturæ.* Y en español, *Sermones de la Concepcion de Nuestra Señora.*

Bartolomé Ferreira. Del órden de Predicadores, escribió hácia el año 1500 un libro, con este título: *De his qui de fide catholica male sentientes, aliquid scripserunt, vel inter catholicos tractatus aliquid de suo interposuerunt.*

Bartolomé Pascasio, á quienes otros llaman *José Pascual*. Valentino, doctor en teología, tradujo del griego en latin: *Pachimerii logicam*, añadiéndole un discurso). *De interpretandi Aristotelem ratione* cuyas obras se publicaron en 1591.

Bartolomé Lorente. Canónigo de Zaragoza, célebre por su doctrina y erudicion. Publicó entre otras cosas: *Indice de los autores que tratan de la venida de Santiago á España:—Historia de la antigüedad y dignidad de la Santa Iglesia del Pilar de Zaragoza.*

Bartolomé de los martires *(Fr.)* Del órden de Santo Domingo, y despues Arzobispo de Braga. Enseñó por muchos años teología, y fué preceptor de D. Antonio, hijo del infante D. Luis de Portugal, que seguia la carrera eclesiástica. Consagrado Arzobispo de Braga en 1559, marchó poco despues al Concilio de Trento, durante el Pontificado de Pio IV, y trabajó ardientemente por la reforma, especialmente del clero, y él fué quien pronunció aquellas célebres palabras: *Illustrissimi Cardinales egent illustrissima reformatione.* Tuvo estrecha amistad con San Cárlos Borromeo, con quien estaba identificado en ideas. Finalmente, hizo dimision de su Arzobispado con muchas instancias, la cual le fué admitida por Gregorio XIII. Bartolomé se retiró al convento de Viana, donde pasó ocho años de vida penitente, hasta que murió en 1590 en olor de santidad.

Escribió muchas obras, de las cuales solo citaremos: *Stimulus pastorum:—Compendium*

spiritualis doctrinæ ex variis Sanctorum patrum sententiis collectum:—In Jeremiam et alios prophetas annotationes:—Compendium historiarum ecclesiasticarum, especie de epítome de la vida de los Pontífices:—*Narrationem gestorum in Concilio Tridentino*, etc.

Hay otros muchos escritores españoles que llevan el nombre de Bartolomé, cuya noticia y obras pueden verse en la *Bibliotheca hispana nova*, de D. Nicolás Antonio, tomo I, págs. 188 á 203.—Perujo.

Bartolomé *(Noche de San)*. La horrible matanza que ha hecho célebre la noche del 24 de Agosto de 1572, es uno de esos hechos que la perfidia protestante ha venido explotando por espacio de muchos años, y aun siglos, contra la Iglesia católica, presentando á sus hijos, como un cuerpo de hombres fanáticos, alevosos y sedientos de sangre humana: el error, no refutado en su orígen, fué creciendo de dia en dia, y alterando la verdad histórica, llegó á seducir hasta escritores por otra parte recomendables y católicos: probemos, pues, á deshacer preocupaciones, rectificar ideas equivocadas, refutar errores, y aun cuando á tres siglos de distancia, miremos sin parcialidad, pero con horror, el triste desenlace de aquella tristísima jornada, cuyo relato impresiona el ánimo y perturba el corazon.

¿La matanza de la noche de San Bartolomé, fué un acto de venganza religiosa, ó un decreto de proscripcion, lanzado contra el almirante Coligny y sus adeptos?

I. Los calvinistas é historiadores protestantes afirman lo primero, nosotros vamos á probar lo segundo, y refutar despues las afirmaciones protestantes.

Con este objeto, debemos notar que los hugonotes se levantaron en armas contra el Rey Cárlos IX; con este solo hecho se hicieron reos de lesa majestad, y tanto más culpables, cuanto se rebelaron, hallándose vigentes los decretos de pacificacion que aseguraban el perdon de los rebeldes.

Pero el estado permanente de rebeldía del partido calvinista francés, se manifiesta de una manera clara y terminante en lo relativo á Coligny, en el diario de cargo y data presentado al Consejo del Rey y del Parlamento: los papeles que se encontraron despues de su muerte, bastaban para hacerle morir en un patíbulo, si se hubiesen podido probar jurídicamente. Bellieure decia á los diputados de los trece Cantones, hablando de estos papeles: "Yo sé en dónde están: el "Rey, su Consejo y su Parlamento los han "visto. ¿Qué puede decirse de un plan polí- "tico hallado entre sus papeles, por los cua- "les el rey ha podido enterarse de que el "dicho almirante habia establecido en las "diez y seis provincias de su mando gober- "nadores, jefes militares, cierto número de "consejeros, encargados de tener constante- "mente al pueblo sobre las armas, y reunirlo "y ponerlo en campaña al primer aviso del "almirante, dándoles al mismo tiempo facul- "tades de imponer anualmente á los súbdi- "tos de Su Majestad, grandes sumas de di- "nero?

Esto mismo manifiesta Cárlos IX en su carta á Schomberg, su embajador cerca de los príncipes de Alemania (1). "Tenia (el "almirante) más poder, y era mejor obede- "cido de los nuevos religionarios que yo "mismo: por medio de la grande autoridad "que sobre ellos habia usurpado, podia su- "blevarlos y hacerles tomar las armas contra "mí, cómo y cuándo quisiere, segun varias "veces lo demostró, y últimamente habia ex- "pedido órdenes á todos los dichos sus cor- "religionarios, para que el dia 3 de este mes "se hallasen armados y reunidos en Melun, "cerca de Fontainebleau, en cuyo sitio debia "yo tambien hallarme al mismo tiempo. De "manera, que habiéndose arrogado tal poder "sobre mis súbditos, yo no podia llamarme "rey en absoluto, sino únicamente goberna- "dor de una parte de mi reino. Por lo tanto, "ya que Dios se ha servido librarme de él, "motivo tengo para congratularme y bendecir "el justo castigo que he dado al almirante y "á sus cómplices.„ "No me ha sido posible, "añade el rey, sufrirlo por más tiempo, y me "he propuesto dejar seguir el curso de una "justicia extraordinaria, es verdad, y dife- "rente de la que yo hubiera deseado, pero "tal cual necesariamente debia practicarse "con una persona de aquella especie.„

Es indudable, pues, que Coligny era un súbdito rebelde, que formaba y sostenia constantemente un partido formidable contra el rey; ¿cómo extrañar, pues, que semejante conducta provocase los ódios del rey y su consejo? pero hay más: con demasiada frecuencia amenazaba al rey con una guerra civil. "Cuando el rey no quiso, segun el al- "mirante deseaba, dice Bellieure, romper la "paz con el rey de España para hacerle la "guerra en Flandes, tuvo la increible arro- "gancia de decir en consejo pleno, que si "S. M. no se avenia á hacerle guerra en "Flandes, debia estar seguro que no pasaria "mucho tiempo sin tenerla en Francia entre "sus súbditos. Aun no hace dos meses, que "recordando S. M. aquella altiva arrogancia, "decia á varios de sus servidores, entre los "cuales yo me hallaba, que al verse amena- "zado de aquella manera, sentia erizársele el "cabello.„

---

(1) Carta de 13 de Setiembre de 1572: *Mem. de Villeroy*, t. IV.

Y no es solamente Bellierre el que se expresa de este modo: tambien pueden verse estas mismas recriminaciones, fundadas en hechos, en las *Memorias* de Brantome, de Tavannes, de Monthu, y aun en la alocucion ó arenga del Obispo de Valencia del Delfinado á los polacos. Los Hugonotes, dice Tavannes, no pueden olvidar aquellas palabras que les costaron tan caras el 24 de Agosto de 1572. "Haced, Señor, la guerra á los españoles, ó nos veremos en el caso de hacérosla á vos„ (1).

Conviene recordar aquí que el almirante, para obligar al rey á hacer la guerra de Flandes, le ofreció con increible audácia diez mil soldados. Cuando el rey, hablando con Tavannes sobre los medios conque contaba para aquella, refirió la oferta de Coligny, sin nombrarla, aquel respondió al momento: "Señor, al súbdito que tales cosas os prome- "te, deberias mandarle cortar la cabeza; ¿cómo "se atreve á ofreceros lo que es vuestro? eso "prueba que los ha sobornado y corrompido "para emplearlos contra vos en caso nece- "sario.„

Así se fué preparando en el ánimo del rey la ruina del almirante y de sus cómplices. Si á estas ofensas se añaden otras faltas antiguas, que no tan fácilmente se borran, como, por ejemplo, el arresto del príncipe de Condé y del almirante en Noyers, con los motivos que le inspiraron; el decreto del parlamento de París, que condenaba al almirante; los 50.000 escudos en oro prometidos á cualquier francés ó extranjero que lo presentase; "la caminata„ como decia Montluc, "que obligó al rey hacer desde Meaux á París más que á paso„ (2), y los trabajos seguidos con una constancia digna de otra causa más noble y leal, para derribar y destruir el poder con la influencia de Catalina de Médicis y su consejo, con objeto de sustituirla y afianzar la suya, será facil persuadirse que la jornada de San Bartolomé fué una verdadera proscripcion, cuyas causas se amontonaron como las nubes sobre la cabeza de Coligny y su partido, estallando por último y produciendo el rayo que los destruyó.

II. Siendo esto así, resulta que aquella tremenda jornada no fué un acto de venganza religiosa, y por consiguiente la religion no tuvo ninguna parte en ella; esta consecuencia lógica de las premisas que llevamos sentadas en el párrafo anterior, admitida por los historiadores de buena fé, inclusos los protestantes, es, sin embargo, negada por algunos otros, que suelen atender más al espíritu de secta que al de imparcialidad. Dejemos, pues, bien probado este segundo punto.

(1) *Mem.* pág. 407.
(2) *Coment.* t. VII.

No: la religion no tuvo parte alguna en la jornada de San Bartolomé, ni fué su causa, ni fautora, ni cómplice. La prueba de este aserto se encuentra en la conducta de los calvinistas que, como hemos visto, conspiraban constantemente y se rebelaban contra el rey, le amenazaban con promover en el reino guerras civiles, imponian tributos extraordinarios, además de otros hechos anteriores bastantes para irritar al monarca, como por ejemplo, varias ciudades sustraidas á su obediencia, sitios sostenidos, tropas extranjeras introducidas en el reino, y cuatro batallas campales, dadas contra el soberano, de modo que este pudo decir en la citada carta á Schomberg: "pero no lo he podido sufrir por más tiempo.„

Tan cierto es esto, que el martiriógrafo de los calvinistas, cuenta que los matadores decian á los que pasaban por las calles, enseñándoles los cadáveres: "estos son los que "querian forzarnos á fin de matar al rey„ (1): Cuenta tambien que "los cortesanos se "alegraban, diciendo que la guerra se habia "verdaderamente acabado, y que en lo suce- "sivo podrian vivir en paz; que aquel era el "modo de promulgar decretos de pacifica- "cion, y no con papel ni diputados.„ Ese mismo martiriógrafo nos suministra una nueva prueba de que la religion no fué la causa de aquella catástrofe, cuando dice; "que el "Parlamento de Tolosa mandó publicar cierta "fórmula de la voluntad régia, por la cual "se prohibia que en nada se molestase á los "religionarios, ántes al contrario, se les pres- "tase favor: (2)„ en París se publicó otro decretc igual en 26 de Agosto. No fué, pues, la religion la que motivó la matanza de los calvinistas. ¿Pero fué su fautora ó consejera?

Tampoco la religion tuvo parte en los consejos que determinaron la matanza de que nos venimos ocupando. Léanse los historiadores de aquella época, aun los calvinistas, á ver si pueden citar los nombres de Cardenales, Obispos ó sacerdotes, que tomaron parte en el consejo, donde se acordó la matanza. El desdichado autor de los *Hombres ilustres* se atreve á decir, que la horrorosa resolucion de la matanza fué meditada y preparada por los Cardenales de Biragne y de Retz, pero su acusacion se desvanece al momento, teniendo en cuenta que el primero fué nombrado Cardenal en 1568, por Gregorio XIII, y el segundo en 1586, por Sixto V. Oigase el Dr. Fradet, profesor de historia en un colegio de Baltimore: "Sobre todo es "cierto, dice, que la religion nada tuvo que "ver con esta matanza, ni aconsejándola, ni

(1) *Historia de los mártires perseguidos y condenados á muerte*, etc., pág. 713, impresa 1582.
(2) Ibid., pág. 130.

"animando á ella. En la disposicion de este "vil proyecto, la única y verdadera causa fue- "ron las pasiones, los recelos, la animosidad "y la venganza de la córte de Francia, que "tomó por pretexto una supuesta conspiracion "de los caudillos protestantes contra el rey, "su servidumbre y familia. Ningun eclesiás- "tico fué consultado acerca de esta horrible "medida, de manera que, cuando despues de "ejecutada tuvieron noticia de ella, léjos de "merecer su aprobacion, excitó en sus pe- "chos sentimientos de horror y de conmise- "racion por las víctimas. La única parte que "tomaron en ella los Obispos, sacerdotes y "monjes, fué salvar de la muerte tantos pro- "testantes cuantos pudieron, los que en mu- "chas ciudades, v. g. Sisieux, Tolosa, Lyon. "Burdeos, se refugiaron en sus casas„ (1).

Despues de esto, no hay necesidad de que nos detengamos refutando los cargos que el protestantismo hace al Papa Gregorio XIII, cargos que hemos visto reproducidos con notoria violacion de la verdad histórica en las Córtes españolas por una eminencia política y literaria. Los protestantes acusan á Gregorio XIII de que al conocerse en Roma los detalles de la Saint-Barthelemy dispuso solemnes fiestas en accion de gracias. Se organizó una procesion desde la Iglesia de San Márcos á la de San Luis, concedió un jubileo, acuñó una medalla, etc. ¿Pero todas estas demostraciones de gratitud, más bien que de satisfaccion, fueron motivadas por la matanza de los Hugonotes? De ninguna manera, sino que habiendo manifestado Cárlos IX á las Córtes europeas, y por lo mismo á la de Roma, que habia descubierto una vasta conspiracion contra su persona y familia, y logrado escapar de ella, nada tiene de extraño que los monarcas europeos felicitasen á Cárlos IX, ni que el Papa Gregorio XIII diese además gracias á Dios por haber preservado de tan gran peligro la vida del Rey de Francia.

Resulta, pues, de todo lo expuesto, que la religion, ni fué causa, ni fautor, ni cómplice de aquella matanza, siendo completamente gratuitas, infundadas y calumniosas las acusaciones protestantes, y aquellas descripciones apasionadas del furor religioso que instigaba las manos de los católicos armados de "crucifijos y puñales.„

Para concluir, resta solamente hacer observar que las víctimas de la jornada de San Bartolomé son en menor número de los que generalmente se cree. La mala fé que preside en las acusaciones protestantes, sobre el degüello de los Hugonotes, acompaña tambien y se manifiesta en sus aseveraciones sobre el número de las víctimas; entre los escritores protestantes, unos las elevan á 60.000 otros á 30.000, 20.000 y 15.000; pero todas estas cifras son excesivamente exageradas.

La verdad es que las víctimas no pasaron de 786, segun el testimonio de los escritores más dignos de fé; y aunque consideradas en conjunto parecen muchas, débese tener en cuenta que fueron en todo el reino, estando irritados los ánimos y casi seguros de la impunidad: y tambien se ha de atender el espíritu de la época católica y monárquica, en que los calvinistas, á la cualidad de rebeldes, añadian la de herejes.

¿En qué nacion, en aquel tiempo y en aquellas circunstancias, no hubiera habido mayor número de atentados en una conmocion popular?—J. Terol y Llopis.

Barulos. Herejes oscuros de que nos habla Sandero. Fueron una de las muchas y abigarradas sectas que pulularon en el siglo II de la Iglesia. Como la mayor parte de los gnósticos, suponian que Nuestro Señor Jesucristo habia venido al mundo con un cuerpo fantástico; y que las almas, criadas ántes del mundo, habian pecado todas de una vez.

Así, pues, hemos de colocar á los Barulos entre los Saturnianos, Basilidianos, Bardesanistas, Cerdonianos, Secundianos, Apelianos, etc.

Con muchísima razon escribe Bergier, que los filósofos, en su orgullo, no podian entender, "ni la caida del género humano por el pecado de Adan, ni las humillaciones á que el Hijo de Dios se sometió por repararla.„

Dios escondió sus cosas á los soberbios, y las reveló á los humildes.—Miguel Esteban Ruiz.

Bártulo *de Saxo Ferrato.* Discípulo del célebre Fino de Pistoya. Fué uno de los jurisconsultos más célebres de su tiempo, habiendo alcanzado una reputacion superior á los jurisconsultos de los tiempos medios. Sus obras sirvieron de texto en muchas Universidades para el estudio de la facultad de Derecho, y fueron tan apreciadas en España que tenian fuerza de ley. Mas por lo que hace á la crítica y al método, dice Cantú, se queda muy atrás de los antiguos glosadores, á causa de embarazarle el paso los muchos comentarios que se interponian entre él y los textos originales. Nació en 1313, enseñó jurisprudencia en Pisa y Perusa, y murió en el vigor de su edad el año 1356.—G. M. G.

Baruch (בָּרוּךְ) *(Bendito).* Compañero y amanuense del profeta Jeremías, á quien profesó singular cariño y fidelidad inquebran-

(1) *Modern History.* pág 512; Baltimore, 1860.

table, á pesar de los trabajos y persecuciones por parte de los enemigos de aquel. Sirvióle en el acto simbólico de custodiar la escritura de venta de una heredad (Jer. XXXII, 12, 16), y con peligro no escaso en escribir las profecías de la ruina de Jerusalen por los caldeos, y en leerlas en el templo ante todo el pueblo y despues ante los empleados de la córte (Ib. XXXVI, 4... 9... 14...), y cuando el rey las quemó en un brasero, volviólas á escribir Baruch, dictándole Jeremías, con algunas más de las que habian sido quemadas, teniendo que esconderse ámbos para evitar la persecucion del rey. Segun Josefo, estuvo algun tiempo encarcelado con Jeremías, quedando libre despues de la rendicion de Jerusalen á los caldeos. Quedó en Palestina con su maestro, y poco despues ámbos fueron obligados á marchar á Egipto (Ib. XLIII, 6). Desde allí hizo un viaje á Babilonia, donde leyó á los hermanos cautivos y al rey Joaquim el libro que escribió, cinco años despues de la ruina de Jerusalen. Los cautivos le enviaron á Palestina con vasos y ofrendas para que rogasen á Dios por la salud del rey Nabuco y su hijo Baltasar, y al mismo tiempo para que los exhortase al cumplimiento de la ley, leyéndoles el mismo libro (Baruch, I). Nada se sabe despues de su historia, siendo probable que volviera á Egipto para acompañar á Jeremías, si este vivia aun.

El libro de Baruch, que no se encuentra en las Biblias hebreas, pero sí en las griegas, á continuacion de los *Threnos* de Jeremías, comienza por una breve noticia del autor, idéntica á la que del mismo dá Jeremías (XXXVI, 4), del lugar y época en que fué escrito, de las personas á quienes fué leido y del efecto producido por su lectura; sigue luego la escritura misma, probablemente desde el v. 14, aunque no se conoce muy bien. Sigue una humilde confesion del pueblo, reconociendo ser debida su miseria actual á sus pecados pasados (I, 15-II, 35). Viene luego una deprecacion para alcanzar el término del destierro (III, 1-8), una exhortacion al pueblo para que reconozca su ingratitud para con Dios y la conveniencia de seguir en todo la ley, ó sea la *Sabiduría* (III, 9-28), con panegírico de ésta, cuya posesion constituia la gloria de Israel (III, 29-IV, 4), y en fin, un conjunto de vaticinios acerca de la terminacion de la cautividad, y la prosperidad futura (IV, 5-V. 9). El cap. VI contiene una carta de Jeremías á los judíos, que iban á ser transportados á Babilonia, para preservarlos de las idolatrías que verian allí. Propiamente no forma parte del libro de Baruch, y en el texto griego lleva por título especial *Carta de Jeremías*.

Creen algunos que fué escrito el año V de la cautividad de Jechonías, reinando aun Sedecías, y así entienden responder mejor á ciertas objeciones de los protestantes contra la autenticidad del libro de Baruch; pero ni es necesario á este fin, ni se compadece con el texto (I. 2): *in tempore* (esto es, *á témpore*), *quo ceperunt Chaldæi Jerusalem, et succenderunt eam igne*, lo cual no aconteció en tiempo de Jechonías.

La lengua original fué sin duda la hebrea, como lo acredita toda su forma y color, hebraismos numerosos (vgr. I, 3, 15, 20; II, 6, 11, 20, 24, 26, etc.) y hasta dificultades de sentido que solo dependen de una traduccion incorrecta del hebreo al griego (I, 17; II, 29; III, 4; IV, 15). Esto no se explica, como pretende Hœvernik, con decir que el autor se sirvió de las profecías de Jeremías, ya vertidas al griego, sino que supone á todas luces un texto hebreo original; y las analogías entre el Baruch y el Jeremías griego pueden proceder de haber sido el mismo el traductor de ámbos, ó al ménos de haber tenido presente el traductor de Baruch el texto griego de Jeremías.

Todo concurre, pues, á probar la autenticidad del libro de Baruch, rechazado como apócrifo por los protestantes con bien ligeros motivos. La inscripcion del mismo, su admision en la Biblia alejandrina, la version de Teodocio diferente de la de los LXX, la autoridad de Orígenes, la de los mismos judíos que le leian con los Threnos el dia de la expiacion como se dice en el libro de las *Constituciones apostólicas*, la autoridad de la Iglesia y de los Padres que le citaban ordinariamente con el nombre de Jeremías, la lengua original y la concordancia de todo su contenido con los tiempos y circunstancias de la época de Jeremías y Baruch. A todo esto se agregan las pruebas generales en favor de la autenticidad de los libros deuterocanónicos del antiguo Testamento, las cuales aduciremos en su lugar. (v. *Canon*).

Opónese por los protestantes contra la exactitud histórica del libro, y por algunos católicos para probar que se escribió ántes de la ruina de Jerusalen, que Baruch fué á Babilonia el año IV de Sedecías, y despues de la destruccion de Jerusalen se quedó en Palestina con su maestro, y fué llevado con él á Egipto, por donde se vé que no estaba en Babilonia el año V de la ruina de Jerusalen, en cuyo año no pudieron los emigrados encargar ofrendas para el templo que no existia. Pero ni es cierto que Baruch fuera á Babilonia el año V de Sedecías, sino su hermano Saraías (Jer. LI, 59), ni aunque asi fuese, es esto un obstáculo para que volviera luego al país, desde donde fué llevado á Egipto, y desde aquí volvió á Babilonia, ó muerto ya Jeremías ó acaso por disposicion de éste, para confirmar y consolar á

sus hermanos. Cuanto á si existia el templo cuando los emigrados encargaban que se ofreciesen víctimas en él, debe entenderse del emplazamiento donde habia estado, en el cual, sin duda, los judíos que habian quedado en el país con algunos sacerdotes, erigieron un altar para observar su culto de la manera que era posible, como claramente se deduce de Jeremías (XLI, 5).

Tambien se ha querido ver una imposibilidad en que Baruch leyera su libro delante de Jechonías y de todo el pueblo, porque estando aquel en la cárcel, no pudo concurrir allí todo el pueblo emigrado en Babilonia. Mas no dice el libro que fuera leido *á la vez* á Jechonías y al pueblo, sino que permite suponer que Baruch leyó su escrito en distintas ocasiones al rey cautivo y preso—pues nadie ha dicho, ni puede probar, ni es siquiera probable, que no le permitieran comunicar con los de su pueblo que fueran á visitarle,—á los principales de la nacion, sacerdotes, y clases inferiores de los emigrados.

Preténdense hallar en el mismo libro otros dos errores históricos, como el de llamar á Joaquin sumo sacerdote, contra el testimonio del I Paralip (VI, 13) y otro el de apellidar al hijo del Nabucodonosor Baltasar, en vez de Evilmerodac. Lo primero es falso, pues no dice sino que Joaquin era el principal de los sacerdotes que habian quedado en el país, lo cual prueba que no era de los sumos sacerdotes ó de la aristocracia, supuesto que toda la poblacion principal de los judíos fué trasportada á Babilonia, quedando solo los pobres, los colonos y gente menuda, al mando de Godolías; y respecto de lo segundo, insistimos en que no hay error, y que el hijo de Nabuco se llamaba tambien Baltasar, como dijimos al tratar de éste (v. arriba, *Baltasar* pág. 51).

Que el libro de Baruch imite ó aluda á otras posteriores á aquella época, como Daniel y la version griega de Jeremías, está muy léjos de poderse probar, y las analogías lingüísticas con el último, se explican bien con lo dicho arriba.

Son de notar en el libro de Baruch algunas profecías mesiánicas (vg. II, 33, 34, III, 38, IV, 21... V, 1...), singularmente aquella en que hablando de la sabiduría, dice que Dios la concedió á Israel, y despues, *se apareció en la tierra y conversó con los hombres*, pasaje frecuentemente citado por los Padres, atribuyéndole á Jeremías, como hemos dicho, porque habiendo sido Baruch discípulo y amanuense de Jeremías, consideraron sin duda á su obra, como inspirada por éste y como un apéndice suyo. Tales son San Ireneo, Atenagoras, Tertuliano, Orígenes, Hipólito, Cipriano, Atanasio, etc., y hasta Meliton de Sardes en su *clave*, aunque al enumerar los libro canónicos no cuenta á Baruch como tampoco otros que le admitian como libro inspirado.—CAMINERO.

Bas. Pedro Bas, sacerdote, natural de Valencia, excelente escultor y músico, floreció en el siglo XVII. Como músico, ocupó una plaza en el célebre colegio de Córpus-Christi ó del Patriarca, en Valencia. Como escultor, dejó algunas obras de mérito, que enumera así un biógrafo: "Una estátua de Santa María Magdalena que existe en la Iglesia del convento de San Gregorio de aquella ciudad: la escultura del retablo de San Pedro en la Catedral, y la de algunos otros en San Juan del Mercado: un Santo Cristo en el altar de la Iglesia de San Agustin: la Santa Mónica que sacan en procesion, y un Jesús Nazareno en los Agustinos recoletos; y el calvario que está en el retablo del Cristo en la Iglesia de las monjas de Santa Catalina de Sena.„—R.

Basan. (בָּשָׁן) (fértil, pingüe), nombre del país situado al otro lado del Jordan, llamado tambien *Galaad* y *Basán*, (Mich. VII, 14, 4; Reg. X, 33), desde el Arnon al Sur, hasta el Hermon al Norte, y ocupado el tiempo de la conquista por los dos reyes amorreos Sehon y Og, cuyos dominios respectivos separaba el Jabok (Wadi Zerca). La parte septentrional formaba el reino de Og, ó de Basan, en sentido más restringido, y comprendia; 1.°, la region montañosa situada entre el Jabok y el Jarmuk (Hieromax), llamado hoy Djebel Adjlun, esto es, la mitad septentrional de Galaad (Deut. III, 13, comp. 12 y 16, con Jos. XIII, 31); 2.°, en sentido extricto se llamaba Basan, el país comprendido entre el Jarmuk y el Hermon. Ambas partes tocaron á Manasés despues de vencido Og; y despues de la division del reino al de Israel, á quien alguna vez se lo arrebataron los siros de Damasco (IV Reg. X, 32..., XIV, 25), y no mucho despues Teglathphalasar, Rey de Asiria, que trasplantó á sus habitantes (4 Reg. XV, 29).

Antiguamente habia habitado el país una raza gigantesca, vencida por Codorlaomor y sus aliados, (Gen. XIV, 5), y de la cual era un resto aquel Og, destruido por Moisés, (Deut. III, 11; Jos. XII, 14). Sus principales ciudades eran entonces Edraï (Dirath) y Astharoth (Deut. 1, 4; Jos. IX, 10, XII, 4, XIII, 12, 31). Como parte más oriental se cita en Josué Salchá (XIII, 11). Tambien comprendia Basan á Golan (Deut. IV, 43; Jos. XX, 8) y á Argob con las ciudades de Awoth Jaïr (Deut. III, 4, 14; Jos. XIII, 30). Desde allí subia hasta la falda meridional del Hermon al Norte, hasta el lago de Genezareth al Oeste,

y hasta la falda occidental de las montañas del Aurant al Este. Es la parte más fértil de la région allende del Jordan, formando una elevada meseta basáltica separada por altas colinas de la llanura de Damasco al Nordeste, lindando más al Sur con Ledja (la antigua Traconitis), y al Sudeste con las montañas del Hauran (de los Drusos). La atraviesa al Noroeste el Djebel Heisch, prolongacion meridional del Hermon, que termina no léjos del lago de Genezareth por el monte Tell-el-Farár, al que alude sin duda el Salmo 67 (hebr. 68, 16), justamente con el Hermon, contraponiéndolos al humilde Sion, protegido por Dios.

La parte septentrional de Basán, comprendida entre el Djebel Heisch y Ledja, es el país llamado Djedur, llanura por donde pasa desde el siglo XV, el camino ordinario de la caravana, desde Damasco al puente de Jacob sobre el Jordan. Aquí debieron estar situadas las regiones y ciudades de Gesur y Maaca (Deut. III, 14; Jos. XII, 5, 2; Reg. III, 3). La parte meridional, atravesada por el camino de los peregrinos de Damasco á la Meca, se divide en oriental y occidental. Esta es el actual Djolan (Gaulonitis, por lo cual llama Josefo á Og, Rey de Galaad y de la Gaulonitis), region abundante en aguas y pastos, y célebre antiguamente por sus numerosos rebaños de ovejas y vacas (Dent. XXXII, 14; Ezeq. XXXIX, 18 hebr. comp.; Amos. IV, 1 hebr. y Sal. XXII, 12), como tambien por sus animales salvajes, singularmente leones (Deut. XXXIII, 22). La mitad oriental de esta parte de Basán, comprende las fértiles llanuras del Hauran (Ezeq. XLVII, 16, 18), que se extienden al Sur hasta las estepas del desierto siro-arábigo, y formaron las tetrarquías de Auranitis y Batanea. Allí estuvieron Edraï, Astharoth, Salchá y otras poblaciones. La falda de las montañas del Auran pertenecientes á Basán es todavía abundante en selvas de encinas, casi tan celebradas y estimadas en la antigüedad por los habitantes de la region occidental del Jordan, pobre en árboles, como los cedros del Líbano (Is. II, 13; Zach. XI, 2), mencionándose tambien sus nogales (Ezeq. XXVII, 6). En general, la region de Basán era una de las más ricas y fértiles de la tierra prometida, y es celebrada por los profetas á la par del Líbano, el Carmelo y Saron. (Is. II, 13, XXXIII, 8; Jer. I, 19; Nah. I, 4).

El nombre Basán (*Basanitis* en forma griega y latina, y *Batanea* en la forma aramáica), fué tomado más tarde, parte por el antiguo Basán, parte por la tetrarquía de Batanea; como los escritores árabes aplican el nombre El-Bethenije á toda la meseta al occidente de las montañas del Hauran y Norte del Jarmuk; mientras que hoy solo se le aplica á una pequeña region al Norte de la montaña de los Drusos y al Oriente de Ledja, que nunca perteneció al antiguo Basán.—CAMINERO.

Basilea (*Concilio de*). Con arreglo al acuerdo del Concilio de Constanza, disponiendo que cada cinco años se celebrase un Concilio general, el Papa Martino V convocó este Concilio, que debia abrirse el 5 de Marzo de 1431, como efectivamente se hizo, y duró hasta 1443.

Este Concilio es uno de los más ruidosos en la historia eclesiástica, por las graves cuestiones y acaloradas disputas que en él se promovieron acerca de puntos capitales de doctrina, y por las muchas vicisitudes que sufrió. Martino V nombró en 1.º de Febrero de dicho año 1431, para que lo presidiese en su nombre, al Cardenal Julian Cesarini, legado en Alemania; pero muerto este Papa, su sucesor Eugenio IV encargó de nuevo á dicho Cardenal la legacion de Alemania, y además le dió la comision de presidir el Concilio. En cumplimiento de esta órden, el Cardenal Julian envió á Basilea, en calidad de delegados, á Juan Polemar y Juan de Rebusa, que llegaron á dicha ciudad el 19 de Julio de 1431; pero el Concilio habia ya inaugurado sus tareas el 3 de Marzo del mismo año, que era el marcado por el difunto Papa Martino V.

Este comienzo hizo ya presagiar las graves disensiones que luego ocurrieron, pues manifestaba ya un principio de rebeldía, toda vez que en la Bula de Martino V, en que daba comision de presidir al Cardenal Julian, decia que habia de haber número suficiente de Prelados, y el dia de la primera apertura no habia ni un solo Obispo; por lo cual, el abad de Vezelay autorizó el acta al dia siguiente en presencia de los canónigos de aquella Catedral. Juan de Polemar y Juan de Rebusa inauguraron el Concilio cinco dias despues de su llegada de una manera más solemne; pero no habiendo á la sazon más que el mencionado abad, dos diputados de la Universidad de París y algunos eclesiásticos, se limitaron á declarar legítimamente reunido y abierto el Concilio, sin atreverse á dar á las juntas el nombre de sesiones.

El Cardenal Julian llegó á Basilea á mediados de Setiembre, y desde allí escribió á todos los metropolitanos de la cristiandad, exhortándolos á que sin demora alguna concurriesen al Concilio con sus sufragáneos; pero el éxito de estas excitaciones fué casi nulo, pues solo llegaron á reunirse tres Obispos y siete abades. En vista de esto, el Concilio resolvió comisionar á Juan Beaupere, para que fuese á Roma é informase al Papa acerca del deplorable estado en que se encontraba

el clero de Alemania, del grande progreso que la herejía de los Husitas hacia en todo el imperio, del desprecio con que se miraba á los eclesiásticos, hasta en la misma ciudad de Basilea, y la poca tranquilidad que ofrecia esta ciudad á causa de haber comenzado las hostilidades entre los duques de Austria.

Entretanto, los griegos volvieron á manifestar deseos de reunirse con los latinos, y al efecto el Emperador y el Patriarca, pidieron que el Concilio se celebrase en alguna ciudad de Italia, ya que no era posible en Grecia. Movido por estas consideraciones, el Papa mandó á su legado en Bula de 12 de Noviembre de 1431, que disolviese el Concilio si aun existia. Poco tiempo despues llegó á conocimiento del Papa que su legado y los padres de Basilea, habian invitado á los Husitas, para que fuesen á conferenciar sobre los puntos controvertidos entre ellos y los católicos, y pareciéndole peligroso poner á discusion lo resuelto con tanta solemnidad por el Concilio de Constanza y las Bulas apostólicas, expidió en 18 de Diciembre del mismo año, otra Bula dirigida á todos los fieles, declarando formalmente disuelto el Concilio y trasladado á Bolonia.

El Cardenal Julian recibió con sumision, al ménos aparente, estas dos Bulas; pero creyendo conveniente la continuacion del Concilio, escribió al Romano Pontífice rogándole, en nombre de su propia dignidad, de los intereses religiosos y otras razones por el estilo, sobre todo por los errores de los Bohemios, cuya terminacion importaba tanto más que la reunion de los griegos, que permitiese los trabajos conciliares. Los prelados, por su parte, enviaron una solemne embajada á Roma para suplicar vivamente á Eugenio IV revocase su decreto de disolucion.

Parecia natural que se hubiese esperado la respuesta del Papa, pero con objeto de imposibilitarle para que mantuviese su resolucion, siguieron adelante en sus deliberaciones, y aunque no habia más que catorce prelados, contando entre estos á los abades, dirigieron letras sinodales á todos los fieles de la cristiandad, notificándoles que estaban resueltos á continuar la asamblea, y amenazando con las penas del derecho á los Prelados que no concurriesen con la debida puntualidad.

Inspirados en estos rebeldes propósitos, celebraron la segunda sesion el dia 15 de Febrero de 1432, presidiéndola Filiberto, Obispo de Coutances, en Normandía, en lugar del Cardenal Julian, que habia renunciado la presidencia. En esta famosa sesion se publicaron los no ménos famosos decretos del Concilio de Constanza, por los que se declaraba que el Concilio general recibe su potestad inmediatamente de Jesucristo; que toda persona, de cualquier dignidad que sea, aun Papal, está obligado á obedecerle en lo que concierne á la fé, á la estirpacion del cisma y á la reforma de la Iglesia *in capite et in membris*, y que cuantos se nieguen á obedecerle, aun cuando sea el mismo Papa, deben ser castigados del modo conveniente, y en caso necesario por los medios de derecho. En consecuencia (segun textualmente dicen los Padres de Basilea), nuestro santo Concilio, que representa á la Iglesia militante, y ha sido legítimamente congregado para la estirpacion de los errores y de las herejías, para la reforma de la Iglesia en su cabeza y en sus miembros, y para la pacificacion de los príncipes cristianos, declara y define que está debida y legítimamente constituido en esta ciudad: que no puede ser disuelto, trasladado ni diferido por cualquiera que sea, ni aun por el Papa, sin el consentimiento de los Padres; que nadie puede ser llamado, por cualquiera que sea, ni impedido de concurrir á él, aun con pretexto de necesidad en la curia de Roma, á no ser que lo apruebe el santo Concilio: que se anulan con anticipacion las censuras, la privacion de beneficios y cualquiera otro medio de coartar la libertad en esta materia: por último, que ántes de que se terminase el Concilio, ningun individuo de él se retiraria de la ciudad de Basilea, á no ser por una causa razonable, á juicio de la diputacion que se nombrase para este exámen, y que aun en tal caso habian de dejar procuradores que los representasen.

No puede llegarse á más alto grado de rebelion. Doce prelados, sin autoridad ni mision alguna, ántes bien, rebelándose contra la expresa voluntad del Papa, se proclaman á sí mismos representantes de toda la Iglesia, legislan como si estuviesen revestidos de una jurisdiccion legítima, y dan torcida interpretacion á los decretos del Concilio de Constanza, que no tienen razon de ser, puesto que la autoridad legítima del Papa por nadie ha de ser puesta en tela de juicio.

Con objeto de allegarse partidarios que les ayudasen en sus rebeldes propósitos, escribieron á Cárlos VII, Rey de Francia, al Emperador Segismundo y á otros varios príncipes. En Bourges, capital de Cárlos VII, se reunió una asamblea de Obispos, que si bien se declararon en favor del Concilio, y estimaron conveniente su continuacion para acabar con la herejía cada vez más creciente de los Bohemios, abogaron tambien por la paz y concordia, y recomendaron con el más vivo interés la union entre todos, y el respeto y obediencia á la autoridad pontificia. La Universidad de París, compuesta de simples sacerdotes, manifestó su adhesion al Concilio, en términos por cierto inconve-

nientes, y el Emperador Segismundo tomó tambien el partido de la revoltosa asamblea.

Apoyados así aquellos prelados atrevidos continuaron en su empresa, y en 29 de Abril de 1432 celebraron la tercera sesion, en la que despues de renovar el decreto de la superioridad del Concilio sobre el Papa, hicieron una mocion jurídica, por la cual se intímaba al Papa asistiese á él, ó que enviase alguno en su nombre en el término de tres meses: igual intimacion se hizo á los Cardenales, mandándoles que concurriesen personalmente, so pena de proceder contra el Papa y contra ellos sino se conformaban con las intimaciones del Concilio; y por último, se dirigió el mismo decreto á todos los prelados de la cristiandad, á todos los Generales de las Ordenes religiosas y á todos los Inquisidores, etc.

Las consecuencias de estos cismáticos principios fueron desarrollándose con la fuerza incontrastable de la lógica, y en la cuarta sesion tenida en 20 de Junio, se decretó que el Papa no pudiese hacer ninguna promocion de Cardenales durante el Concilio, que si entretanto moria, se haria en Basilea la eleccion del sucesor; y que los prelados y oficiales de la curia papal no podian ser impedidos para asistir al Concilio, cualquiera que fuese su empleo, ó la precision de estar al lado del Papa. No satisfechos con esto llevaron su ingerencia al gobierno temporal pontificio, poniendo á un Cardenal español de gobernador en el condado Venesino, en lugar de Márcos Gondolmer, hermano de Eugenio IV y nombrado por este.

En la sesion quinta celebrada en 9 de Agosto, se limitaron á hacer reglamentos sobre la manera de tratar las causas de fé, pero esta moderacion fué muy poco duradera. A instancias del Emperador, el Romano Pontífice se resolvió enviar á Basilea á Juan Dupré, en calidad de Nuncio Apostólico, pero no solo no fué obedecido, sino que le aprisionaron y cargaron de cadenas, hollando el derecho público y faltando descaradamente al honor de la Santa Sede; sin embargo, el Papa, lleno de prudencia, y deseando evitar un cisma, envió una segunda diputacion de tres Obispos y un Auditor del Sacro Colegio, que tampoco tuvo resultado alguno.

Los prelados de Basilea, que á la sazon eran treinta entre Obispos y abades, contestaron en una larga memoria, en la que reiteraban sus pretensiones de soberanía, y aseguraban que el ofrecimiento del Papa de continuar el Concilio en cualquiera ciudad de Italia, no era más que un especioso pretexto para disolverlo. Enseguida, y en la sexta sesion tenida en 6 de Setiembre, los doctores Berardo y Lami, de la Universidad de París, pidieron que el Papa y los Cardenales fuesen declarados contumaces; y solo con grandes instancias, los Nuncios pudieron lograr el aplazamiento de aquella providencia.

En la sesion sétima de 6 de Noviembre, acordaron que en caso de morir el Romano Pontífice, los Cardenales no podian reunirse sino pasados sesenta dias; y en la octava del 18 del mismo mes emplazaron al Papa para que en el término de sesenta dias renovase las Bulas de traslacion del Concilio, y se le prohibió conferir durante ese tiempo beneficio alguno, bajo pena de nulidad.

Para prevenir la ruptura, que ya parecia inminente, Eugenio IV nombró cuatro Nuncios, á quienes dió instrucciones para llegar á una avenencia, que tampoco pudo verificarse, pues en las sesiones nueve á la doce dominó el mismo espíritu de hostilidad á la Santa Sede, y el mismo tenaz empeño de la revocacion de las bulas y confirmacion del Concilio; habiendo en la trece formalizado y principiado á leer el decreto de suspension, que se aplazó por intervencion de los Nuncios y del duque de Baviera por término de otros treinta dias, que se prorogaron hasta tres meses en la sesion catorce, á ruegos del Emperador Segismundo.

El Papa, á fuerza de muchas explicaciones y ante el temor de los acontecimientos, se avino á que continuase el Concilio, aprobándolo pura y simplemente. Se revocaron por una y otra parte los decretos ofensivos y desventajosos que recíprocamente se habian dado, y fueron recibidos los nuevos legados, Cardenales de Santa Sabina, de Albano, de Santa Cruz y de San Márcos, el Arzobispo de Tarento, el Obispo de Pádua y el abad de Santa Justina, que entraron á presidir con el Cardenal Julian, los tres primeros en calidad de propietarios, y los tres últimos en la de suplentes.

A partir desde entonces, principiaron á acudir los prelados, en términos que en la sesion diez y siete llegaron al número de 100; y las sesiones desde la quince á la veinticuatro, han sido llamadas el buen tiempo del Concilio, porque durante ellas se observó más calma y sosiego, y dejaron de emplearse los medios de violencia y mútua recriminacion. Por lo demás, nunca supo el Concilio desprenderse enteramente de los sentimientos de insubordinacion, ni alejar de sí de una manera completa el espíritu de discordia y de cisma, como se vé en la conducta recelosa y desconfiada que siguieron con los legados, y en otra multitud de providencias que se tomaron durante esa bonancible época, las cuales, bajo el velo de convenientes reformas, iban encaminadas á mermar los derechos y limitar las atribuciones del Romano Pontífice.

En la sesion veinticuatro se abordó la cuestion de los griegos, y allí empezó á manifestarse otra vez la discordia, que estalló de una manera ruidosa en la veinticinco. Diéronse en esta dos decretos contradictorios; el primero tenia por autores á los legados del Papa, y á las personas más respetables de la prelatura. En él se disponia que los griegos se reunirian en Florencia ó en alguna otra ciudad de Italia. El segundo estaba patrocinado por el Cardenal de Arles, á quien seguian los clérigos y oficiales subalternos; y en él se designaban á Basilea, Aviñon ó Saboya, como puntos donde debia reunirse.

Los embajadores griegos dieron su completa aprobacion al decreto de los legados, y pidieron la confirmacion al Papa, que la concedió en Bula de 29 de Junio de 1437. Desde entonces, el Concilio fué trasladado á Ferrara, donde se abrió el 8 de Enero de 1438, diez meses despues que el Emperador y el Patriarca de Constantinopla, y los Obispos griegos hubieron llegado con todo su acompañamiento, y ya continuó de una manera regular y satisfactoria. (Véase *Ferrara*).

Al contrario, en Basilea, continuó todo con el mayor desórden. En rebelion contra el jefe de la Iglesia universal, privado de los legados de la Santa Sede, y de los Prelados más respetables, quedó reducido á un conciliábulo cismático, ó mejor, á un simple sínodo presbiteriano, puesto que segun confesion de su mismo presidente, casi todos los Obispos se declararon en contra suya, quedando solo en su favor presbíteros que despreciaban las amenazas y los anatemas del Papa. Continuaron, por consiguiente, en las sesiones posteriores, confirmando todas las medidas y decretos depresivos contra la Sede Apóstolica, y, como si esto fuese poco, en la sesion treinta y cuatro declararon depuesto al Papa Eugenio como cismático, hereje, etc.

Para completar el cisma, se procedió á la eleccion de nuevo Papa, resultando nombrado, despues de cuatro escrutinios, el duque de Saboya, que tomó el nombre de Félix V, aun antes de pasar á Basilea, dónde no se presentó hasta el 24 de Junio del año siguiente 1440, tardando todavía un mes en consagrarse y coronarse. Durante ese tiempo creó cuatro Cardenales, á los cuales añadió catorce en otras dos promociones; mandando tambien Nuncios á todas las córtes, con el fin de atraerse próselitos. Pero su autoridad no pasó nunca de los límites de sus Estados y algunos cantones suizos, hasta que al fin, en 1449, se sometió á Nicolás V, sucesor de Eugenio, retirándose á sus posesiones de Ripailles, donde vivió año y medio de un modo cristiano.

Tal es, en resúmen, la historia de este célebre Concilio. Segun unos, no ofrece la menor duda que es ecuménico; otros lo rechazan en todo; hay quienes lo admiten hasta la sesion 16, y los hay quienes se alargan hasta la 25. A partir desde esta, en que el jefe de la Iglesia mandó expresa y terminantemente su traslacion, convienen hoy unánimemente todos en que dejó de ser ecuménico; en cuanto á las sesiones anteriores, es preciso tener presente que el Papa Eugenio IV publicó diferentes Bulas contra él, siendo por lo tanto nulo y de ningun valor. Por otra parte, el Concilio de Florencia anatematizó y condenó lo hecho en el de Basilea, y como la legitimidad del primero es incontestable, y como no se concibe ni es posible un Concilio sin la aprobacion y confirmacion del Vicario de Jesucristo, y como tampoco la Iglesia universal, que es esencialmente una, no puede estar representada á un mismo tiempo por dos Concilios opuestos y que reconocen diferente autoridad, se deduce que el de Basilea no puede ser ecuménico.

Y no se diga que Eugenio IV lo aprobó en su Bula del 5 de Diciembre de 1433; porque la adhesion de este Papa fué condicional, pues ponia como bases indispensables para el acuerdo, la admision de sus legados con todos los derechos y preeminencias que en concepto de tales les pertenecian, y la derogacion de todos los decretos expedidos contra su persona, su autoridad y libertad, contra la Santa Sede, etc.; y como ninguna de estas cosas fueron observadas, ántes al contrario, se faltó á ellas, no es posible decir que aprobó esos decretos, cuya supresion exigia como condicion formal para ello; lo contrario seria una contradiccion inexplicable. Por este motivo, un célebre historiador contemporáneo (1), ha dicho de este Concilio que "en su principio fué un *solo hombre*, en su mitad *un cisma*, y en su fin *un fiasco* sin igual: principio burlesco, mitad escandalosa, fin risible.„

Por lo demás, no puede desconocerse que algunos puntos de disciplina decretados en algunas sesiones fueron muy sábios; razon por la cual se aceptaron, y aun hoy están en observancia, en muchas Iglesias particulares. —J. P. Angulo.

Basileolatria (*ó adoracion del poder*). Aunque esta palabra indica el culto religioso tributado á los príncipes ó poderosos, como antiguamente se daba á algunos, por extension se aplica á las adulaciones y servilismo conque algunos cortesanos fascinan á los reyes y poderosos, con objeto de medrar por este medio.

---

(1) Rohrbacher, *Histoire Univ. de l' Eglise*, tom. 11, página 325.

En el primer sentido sabemos que antiguamente muchos reyes fueron adorados con honores divinos, y hasta estaba reglamentada la apoteosis. Así fueron adorados Belo, Nabucodonosor y muchos emperadores romanos, especialmente despues de su muerte: de donde viene el dicho del Emperador Cláudio, que hallándose próximo á la muerte, exclamó: *Siento que me convierto en Dios.* Y algunos, despues de asesinar á su antecesor, le decretaban honores divinos. (Véase *Apoteósis*, tomo I, pág. 648).

En el segundo sentido es un vicio que domina hoy dia tal vez más que nunca por la degradacion de los caracteres, y las ambiciones bastardas de los que rodean á los poderosos. Los que obran así, son una plaga funesta, no solo para los príncipes á quienes pierden y extravian con sus adulaciones y aplausos de todo lo que hacen, sino tambien para la sociedad que es la que sufre las consecuencias de sus viles ficciones y servilismo. De manera que esta conducta cortesana es muchas veces pecado mortal, por ejemplo, cuando se aplauden y defienden las injusticias y arbitrariedades de los que mandan, ó se les presta ayuda directa para llevarlas á cabo; y especialmente, cuando el cortesano, por adular al poderoso, se pone en absoluto á sus órdenes, como un instrumento dispuesto á servirle segun su capricho, sin atender á que la cosa sea buena ó mala. Por regla general, este vicio es más grave que la adulacion *simpliciter*, pero puede reducirse á ella como una especie exagerada de la misma, ó como una adulacion práctica desmedida. (Véase *Adulacion*, t. I, pág. 220). —G. M. G.

Basilianos. Con este nombre se conocen los religiosos de la órden de San Basilio, comunmente llamados *Basilios.* (Véase este artículo).

Basílica. Aun no se ha podido fijar con exactitud la verdadera etimología de esta palabra; pero no se puede dudar que es de orígen griego. Comunmente se cree que se deriva de una palabra griega, que significa *Palacio Real.* Tal vez se llamarian así entre los griegos y romanos los edificios destinados para morada de los reyes, ó se designarian con este nombre aquellos edificios públicos, en los cuales el rey administraba personalmente justicia, ó funcionaban los tribunales en nombre del monarca. Sea de esto lo que fuere, es indudable que los edificios llamados *Basílicas* sirvieron unas veces para la administracion de justicia, otras para las contrataciones mercantiles, como nuestras Bolsas y Lonjas, y en muchas ocasiones sirvieron tambien para puntos de reunion, cuando se habia de perorar públicamente. A este propósito dice el Cardenal Bona: *erant enim Basilicæ Regum habitacula, vel publica œdificia, in quibus judicia exerceri, atque a mercatoribus et nummulariis negotia tractari solebant (Rer. Liturg.*, Lib. 1, cap XIX, 4). Los historiadores romanos nos hablan de las Basílicas de un modo que no nos deja duda alguna sobre el destino que hemos atribuido á dichos edificios. Vitruvio, hablando de las Basílicas, nos dice: *erant illæ loca venalium rerum foris conjuncta, in quibus hyeme potissimum publicæ conciones et negotiantum conventus habebantur.* (Lib. 5, cap. 1). Plinio, el jóven, se expresa de este modo: *descenderam in Basilicam Juliam auditurus quid proxima comperendinatione debeam; sedebant judices, centumviri, venerant* (Lib. 6, cap. 33; Lib. 5, ep. últ.) En el mismo sentido nos hablan Séneca y Ciceron.

Aunque las Basílicas, segun indica Vitruvio, formaban parte del Foro, sin embargo no se puede dudar que tambien se construyeron en otros puntos, como lo recuerdan los restos que se han conservado hasta nuestros dias. El testimonio de Ciceron, entre otros muchos, viene á confirmar lo que nos dice Vitruvio; pues hablando de la Basílica que Paulo Emilio levantó en el Foro, nos dice: *Paulus in medio Foro Basilicam pene texuit iisdem antiquis columnis; illam autem quam locavit, fecit magnificentissimam (Ad Atticum*, Lib. 4, ep. 16). Las Basílicas del Foro estaban destinadas, segun indica Francisco Polleti (Historia *Fori Romani*, Lib. 1, cap. II), para el conocimiento de las causas menores, como los litigios promovidos entre particulares: *Forum... non ad unum tribunal omnes lites recipiebat, sed privatæ quæ ad centumviros pertinerent sub tecto in Basilica, concertabantur.* Y á esto se refiere Séneca cuando dice: *fremitu judiciorum Basilicæ resonant* (Lib. 3, de *Ira*, cap. XXXIII). Así se comprende, como observa Polleti, que se llamasen Basilicanas las cuestiones suscitadas entre particulares, para distinguirlas de las que ofrecian un interés público: *ut privatæ lites recte Basilicanæ, ita publicæ subdiales et hypœthriæ vocarentur.* Es indudable, segun este y otros testimonios, que en las Basílicas se ventilaban los asuntos de mayor importancia al aire libre, y las cuestiones de menor interés se resolvian en departamentos cubiertos, para que, defendidos contra la inclemencia, pudiesen reunirse cómodamente los particulares.

Las Basílicas fueron muchas y de variada construccion, lo mismo en Roma que en las demás ciudades del imperio, como lo demuestran las descripciones que nos han hecho los historiadores romanos, y lo indican los restos encontrados en las escavacio-

nes de Pompeya, las ruinas de la Basílica Ulpiana y otros monumentos (1). A veces la Basílica era una reunion de pórticos paralelamente dispuestos y unidos entre sí por la parte superior (*desuper*), como algunos de nuestros modernos mercados de hierro: así lo indica el Cardenal Baronio en sus *Notas al Mártirologio Romano* (ad diem 5 Aug.); y á esta clase de construccion se refiere Plinio, dice de la Basílica levantada por Paulo cuando Emilio: *mirabilem Phrygibus columnis Basilicam erexit.* Algunas tenian un pórtico en la fachada; pero habia otras muchas rodeadas completamente de pórtico: *Basilicæ plures fuerunt*, dice Polleti, *cinctæ porticibus ad ambulationes; inter quas fuit et Porcia Basilica, quam extruxit Censorius Cato in Censura ex ære publico, vicinam Foro sub Curia: illic tribuni plebis causas appellationum ex subselliis cognoscebant. Auctor Plutarchus in utroque Catone Censorio et Uticensi. Fuit et Fulviæ Basilica, quam Paulus Consul magnificentissime mille et quingentis extruxit talentis. Auctor idem Plutarchus in Julio. Fuerunt et aliæ Basilicæ, ut Optimia et Julia.* Y refiriéndose á la Basílica del Foro, construida por el arquitecto Vitruvio, y descrita por el mismo en su lib. 5.º, desciende Polleti á todos sus detalles, diciendo: *Cinctæ enim erant Basilicæ porticibus concameratis ex coaxatis consignationibus immissis in parastatas columnis aut pilis adjunctis, supra quam consignationem altera est et superior porticus, cujus tectum sextudinatum, aliis postibus, parastatis et arrectariis sustinebatur. Medium spatium et quasi superior porticus pluteus vocabatur, qui in utrumque latus per intercolumnia peristyliorum liberum habebat prospectum. Parastatæ vero dupli erant ad latitudinem porticus, sicut et columnæ perpetuo scaporum ductu ad Basilicæ latitudinem.*

En vista de esos datos, fácilmente se comprende que no es posible hacer de las Basílicas una descripcion que responda á plan fijo y determinado. Si bien tenian algunos puntos de semejanza, como los tienen siempre todos los edificios destinados para un mismo objeto, es preciso convenir en que las Basílicas se diferenciaban notablemente, no solo por su mayor ó menor suntuosidad, sino tambien por la distribucion de sus dependencias y por el aspecto exterior de sus muros. La construccion de la Basílica, dependia unas veces del gusto del arquitecto, y otras de las exigencias impuestas por los propietarios. Aunque las Basílicas del Foro eran tan grandiosas, que podian servir de templos para los dioses del imperio, sin embargo habia muchas de aspecto sencillo y de modesta construccion, como las que se parecian á nuestras iglesias de tres naves.

Concretándonos á esta clase de Basílicas, podemos asegurar que sin adornos en el exterior, se levantaban los muros de la Basílica con un gran número de ventanas de arco semicircular, formadas comunmente de ladrillos. Su planta baja era rectangular, teniendo la puerta en uno de los lados menores del rectángulo, y en el lado opuesto, como adosada, una especie de capilla redonda de base semicircular, llamada *Concha*, por tener esta figura la bóveda del techo. Su interior estaba dividido en el sentido de su longitud en tres partes designadas, como nuestras Iglesias de tres naves, siendo la central en sus tres dimensiones mayor que las laterales, y quedando entre la *Concha* y las tres naves el *transepto*, espacio rectangular de una longitud igual á lo ancho de la Basílica. Esta era la disposicion que presentaban generalmente las Basílicas; pero se han encontrado tambien Basílicas de cinco naves, como la de Ulpiano. El público, que asistia á los debates forenses, se colocaba en las naves laterales, quedando para los abogados el *transepto* que estaba separado por una balaustrada del lugar del público; el tribunal se colocaba en el espacio semicircular, llamado *Concha*. Este espacio se conocia entre los latinos con el nombre de *tribuna*, y entre los griegos se llamaba *abside*. (Véase *Abside*, tom. I, pág. 95).—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pias*.

Basílicas cristianas. Por los *Hechos de los apóstoles* sabemos que los fieles tuvieron desde el principio de la Iglesia, lugares destinados al culto divino, sirviendo muchas veces de punto de reunion para orar y celebrar el Santo Sacrificio de la misa, las mismas casas de particulares. Durante los tres primeros siglos, las catacumbas, y aun algunos edificios construidos apropósito, sirvieron de templos para el culto cristiano. La primera Iglesia, de que hace mencion la historia, es la que levantó San Gregorio Taumaturgo, en Neocesárea; pero es indudable que se construyeron algunas otras, especialmente bajo el imperio de Adriano, y en tiempo de Filipo y Alejandro Severo, aprovechándose los fieles para ello de la benevolencia y proteccion que les dispensaban dichos emperadores. Así se explica que durante algunas persecuciones, fuesen arruinados ó incendiados los templos cristianos, como dice la historia.

(1) Undecim refert P. Victor in libello de urbis Rom. region. et locis. Porro Basilica ita ædificari solebat, ut in una parte judicia, in altera negotia exerceri possent, teste Vitruvio Lib. 5, quod etiam elici potest ex l. pediculis, parag. 3 de aur. et arg. Leg. Ubi Paulus innuit aurum in Basilica proponi solere. (Philippi Brodæi J. C. Corollarium ad cap. 2. Historiæ Fori Romani.)—En confirmacion de lo que insinua Paulo nos habla Sexto Rufo de la *Basilica argentariorum*.

Aunque por falta de datos no se pueda dar una descripcion exacta de las Iglesias que los cristianos tenian en los tres primeros siglos, se presume, sin embargo, con fundamento, que serian más pobres y reducidas, atendida la precaria situacion de los fieles en aquellos dias de persecucion y de prueba. Desde el tiempo de Constantino, vemos que se levantan templos en muchas partes, sirviendo admirablemente para el objeto los edificios públicos conocidos entre los gentiles con el nombre de Basílicas. Los cristianos hubieran podido aprovechar los templos gentílicos para sus nuevas iglesias; pero no lo hicieron, porque les repugnaba consagrar á Jesucristo unos templos manchados con los impuros sacrificios y abominables supersticiones de la idolatría, y porque creian fundadamente que esto podia ser perjudicial á la pureza de la fé, en los recien convertidos. Por esto prefirieron los edificios civiles llamados Basílicas; y de este modo quedaron trasformadas en *Basílicas cristianas* las que hasta entonces habian servido para la administracion de justicia y para las contrataciones mercantiles.

La disposicion que ofrecian las Basílicas civiles se prestaba facilmente para trasformar dichos edificios del modo más conveniente para las distintas necesidades del culto cristiano. Así es que las naves laterales se destinaron para los fieles, quedando los hombres á un lado y las mujeres á otro; los catecúmenos estaban en la entrada, y en una especie de tribunas ó galerías altas formadas por un segundo órden de columnas, que se levantaban sobre las de enmedio de la Basílica, estaban las vírgenes y viudas consagradas á Dios. El *transepto* que ántes habia servido para los abogados, se destinó á los clérigos menores y á los cantores, viniendo á convertirse más adelante en lo que ahora llamamos *Coro*. Finalmente, el Obispo se colocaba en el *ábside*, rodeado de los presbíteros que le asistian, de donde viene el nombre de *presbiterio*, con que se distingue aun entre nosotros.

El altar de estas Basílicas se parecia muy poco á los altares de nuestras iglesias. El primer cuerpo del altar estaba formado de una tabla de mármol ó pórfido sostenida por cuatro columnitas; y sobre este cuerpo se levantaba un dosel ó *cimborio* sostenido sobre cuatro columnas, entre las cuales habia una cortina que se bajaba en el acto de la consagracion. En medio de este dosel estaba suspendida una paloma de oro ó plata, en que se guardaba la Santa Eucaristía para los enfermos. A veces, el altar era el sepulcro de un mártir, hecho de mármol ú otra piedra, adornado con esculturas, como las que eran frecuentes en las catacumbas, recuerdo que, aun hoy dia, no se ha borrado del todo, pues en el frente de muchas mesas de altar se ven todavía esculpidas palmas, coronas, la P y la X enlazadas, etc.

En algunas Basílicas se observaba un átrio ó pátio cuadrado ántes de la entrada, el cual estaba destinado á los neófitos, y en medio estaba el *batisterio*, especie de templete de formas diversas, y de mayor ó menor riqueza. Más tarde se colocó el batisterio dentro de la Iglesia, como está hoy dia en nuestras parroquias. (Véase *Baptisterio*).

Cerca del presbiterio se habilitó un lugar para guardar los vasos y ornamentos sagrados; esta dependencia, conocida en un principio con el nombre de *diaconio* ó *secretario* (*diaconicon, secretarium*), se llama ahora *sacristía*.

De este modo, las antiguas Basílicas del paganismo se convirtieron en templos cristianos, llegando á ser completa la trasformacion cuando, prolongándose el *transepto*, resultó el crucero, recibiendo el plano de la Iglesia la forma de una cruz.

Tal es el orígen de las Basílicas cristianas, ó de los primeros templos que los fieles levantaron despues de la paz de Constantino. Por esto, desde un principio, se llamaron indistintamente Basílicas las iglesias cristianas como observa el Cardenal Bona: *A latinis oratoria omnes Ecclesiæ sæpius vocantur; quæ vero ampliores et augustiores sunt, usus obtinuit, ut Basilicæ nominentur; quamvis nonnulli quascumque ecclesias Basílicas vocent, occurrit passim hoc nomen apud Hieronymum, Augustimum, Paulinum, Optatum Milevitanum et alios. Demum ea vox ecclesiis christianorum tributa est, vel propter ædificii magnificentiam, vel quia ibi, ut ait Isidorus.* (Lib. 15, origin. cap. 4), *Regi omnium Deo cultus et sacrificia offeruntur; vel quia profanæ Basilicæ in ecclesias Christi conversæ sunt, ad quod alludere videtur Ausonius in gratiarum actione ad Gratianum Augustum pro suo consulatu dicens: Basilica olim negotii plena, nunc votis pro tua salute susceptis.* (Reg. Liturg. Lib. I, cap. 19, parag. 4). El Concilio IV de Toledo, en el cánon 33, indica tambien que en España se llamaban las Iglesias con el nombre comun de Basílicas.

Entre las Iglesias de una misma gerarquía, se atiende á su dignidad ó antigüedad para apreciar su preeminencia, considerándose por más dignas las Basílicas.

Las Basílicas se dividen en *Mayores* y *Menores*. Las Mayores no son más que cuatro erigidas en Roma en honor de las cuatro sedes patriarcales: 1.ª la de San Juan de Letrán que es *Mater omnium ecclesiarum;* 2.ª la Vaticana ó de San Pedro; 3.ª la de San Pablo (*extra muros in via Ostiensi*); 4.ª la Liberiana ó de Santa María la Mayor. Las Basílicas Menores son todas las demás

que la Santa Sede ha erigido en Roma y otros puntos del mundo católico.

Los privilegios concedidos á las Basílicas tanto Mayores como Menores son, segun Craisson (n.° 4843): 1.° *conopiæ usus et tintinnabuli quod conopæum præcedit in sua cujusque ecclesia;* 2.° *jus pro canonicis earumdem Basilicarum deferendi, hiemali tempore, cappam magnam, pellibus armellinis ornatam; et in æstate, cottam super rochetum.* Advierte Gardellini (n.° 4632), que por privilegios de las Basílicas Menores se entienden *conopæum, omni tamen auri et argenti ornatu ab eo excluso, tintinnabulum et usum cappæ magnæ.* La Iglesia erigida en Basílica no goza de estos privilegios, si no está consagrada.—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pías.*

Basilicas (*Leyes*). Se llaman leyes ó constituciones basílicas una coleccion de leyes que se atribuyen á Basilio el Macedonio, Emperador de Constantinopla, y segun otros á Leon el Prudente, que no son otra cosa que una edicion griega de las colecciones de Justiniano. Fueron formadas y coleccionadas por los emperadores para facilitar el estudio é inteligencia de la jurisprudencia, y cuyas disposiciones se habian multiplicado, pareciendo muchas veces contradictorias y haciendo muy difícil su estudio, de suerte que hacia necesaria una coleccion nueva. Las colecciones de Justiniano conservaron su autoridad al lado de las Basílicas, y solo en el siglo XII fué cuando predominó la opinion en la práctica de que no debia admitirse en las leyes de Justiniano, mas que lo que se habia conservado en las Basílicas. Compréndese que el gobierno imperial, habiendo siempre extendido su influencia sobre los negocios eclesiásticos de Oriente, este grecicismo de las leyes debió ser de alguna importancia para la Iglesia oriental; pero se vió luego que precisamente, con relacion al derecho eclesiástico, el Código Justiniano conservó su autoridad al lado de las Basílicas, y siguió mucho tiempo en vigor en las colecciones posteriores de las leyes civiles, en relacion con el derecho eclesiástico. Todavía hoy las Basílicas tienen un verdadero mérito bajo el punto de vista de la crítica, y en menor grado bajo el exegético, para el estudio del Derecho romano. (*Dicc. Encicl.*) —Hildebrand.

Basilicon (*Doron*). Tratado de política y de moral, por Jacobo I, rey de Inglaterra, el primero de los Estuardos que ocupó el trono. *El Basilicon Doron* está dedicado á Enrique, primogénito de Jacobo. El libro real consta de tres partes: en la primera trata de los "Deberes de un rey para con Dios„; en la segunda de los "Deberes de un rey en su cargo„, en la que se distingue la pintura que hace de la muerte de un buen rey y la de un tirano; y la tercera trata de la "Conducta de un rey, en las cosas comunes y ordinarias de la vida.„ *El Basilicon Doron* termina con un pensamiento de un gran alcance político. Jacobo cree que tarde ó temprano la reunion de Escocia y de Inglaterra producirá un poderoso imperio. Enrique, á quien estaba dirigido *El Basilicon Doron*, murió á la edad de diez y nueve años. Si hubiese vivido, Cárlos I no hubiera reinado, no habrian tenido lugar las revoluciones de 1649 y 1668, y el mundo hubiera cambiado de faz.—(*Dicc. de Serrano*).

Basilides, Heresiarca. Nació en Alejandría de Egipto á fines del siglo I, y murió hácia el año 130.

Fué discípulo de Simon Mago y de Menandro, y condiscípulo de Saturnino. Segun refiere Clemente Alejandrino, Basílides se gloriaba falsamente de haber tenido por maestros á Glaucias, intérprete del apóstol San Pedro, y al apóstol San Matías. Confirmaba además sus errores con la autoridad del evangelio apócrifo malamente atribuido á San Matías.

Veremos ahora los errores patrocinados por Basílides, dejando su *gnosis* para lo último.

Enseñaba, como lo hicieron despues los maniqueos, que todo cuerpo es criado por el mal principio, ó sea el demonio, y en su consecuencia que el Divino Redentor no vino al mundo con un cuerpo real, sino aparente ó fantástico, sosteniendo que, al llegar el trance de la crucifixion, desapareció Cristo, y Simon Cirineo fué crucificado en su lugar.

Echaba así por tierra toda la economía de la redencion y del cristianismo, y decia que ya que Nuestro Señor Jesucristo no habia muerto por los hombres, era una necedad que los hombres muriesen por él. Negaba por ende la dignidad del martirio.

Desprendíase tambien naturalmente que negara la resurreccion del Salvador, pues claro es que no habiendo muerte no habia resurreccion. Y aunque San Agustin no le atribuye este error, pero lo atestigua Tertuliano, es una deduccion legítima de las premisas.

Segun San Jerónimo, fué Basílides el primero entre los adversarios de la virginidad. Así dice el santo doctor en su libro I, contra Joviniano: "Basílides, maestro de lujuria y de turpísimas uniones, despues de tantos años se ha trasformado en Joviniano, como en Euforbo, etc.„

Para entender esta alusion de San Jerónimo, conviene advertir que Euforbo, de Tro-

ya, fué muerto por Menelao. Pitágoras, inventor de la metempsícosis, ó trasmigracion de las almas, suponia que él habia sido este Euforbo.

San Epifanio, *Lib. I. Hæres*, no dice que Basílides negara la excelencia de la virginidad, pero sí dice que, siguiendo á Saturnino, predicaba la licitud de toda clase de actos impúdicos. Basta con ello para que San Jerónimo le contara como enemigo de la virginidad, aunque como á tal no le cuenten San Agustin y Philastrio.

Suponiendo, en efecto, que los deseos impuros estaban inspirados por los espíritus inferiores á que Dios habia sujetado al hombre, era lógico que dedujese Basílides que estos actos eran involuntarios, y lícitos por lo mismo. Pero juzgaba al mismo tiempo como muy dignos de alabanza á los que voluntariamente se castraban para no sentir carnales movimientos.

Creia tambien que las almas habian existido ántes de los cuerpos, á los cuales fueron unidas en castigo de sus pecados.

Respecto á pecados, aseguraba que en esta vida no se perdonan sino los involuntarios, y defendia, como Pitágoras, la *metempsicosis*, para que así las almas expiasen sus delitos.

Fácil es de encontrar la trabazon que existia entre todos estos errores de Basílides: siempre era la base la maldad natural de los cuerpos, criados por el mal principio.

A imitacion de la escuela de Pitágoras, probaba á sus discípulos con cinco años de silencio, y les enseñaba á disimular, y á mentir, cuando fueran interrogados, respecto á la doctrina que profesaban.

No costará mucho con lo expuesto reconocer la filiacion gnóstica de Basílides. Mas sobre esto oigamos á Menendez Pelayo:

"Tales fueron algunos partidarios de la *gnosis* egipcia, la ménos cristiana, ménos judía y más panteista de todas, como nacida y criada al calor de la escuela alejandrina. Pero ha de notarse, que el fundador de esta secta, como el de la itálica, fué un sirio, porque en Siria está la cuna de toda enseñanza gnóstica. Basílides, compañero de Saturnino, y discípulo tal vez de Simon y Menandro, llevó á Egipto la tradicion arcana que pretendia haber aprendido de Glaucias, discípulo de San Pedro; enlazóla con las creencias del país, alteradas por el influjo griego, y dió nueva forma al pitagorismo y platonismo de Aristóbulo y de Filon. La doctrina, amasada con tales elementos, y sostenida en las falsas revelaciones de Cham y de Barchor, fué expuesta en los veinticuatro libros de *Exegéticas* ó *Interpretaciones*, hoy perdidos fuera de algunos retazos. Basílides, como era natural, aparece mucho más *dualista* que los posteriores heresiarcas egipcios: supone eternos los dos principios, contradiciendo en esta parte al Zendavesta; establece la *ogdoada*, que con el *padre ignoto* forman sus siete atributos hipostáticos: *nous* (entendimiento), *logos* (verbo), *phromesis* (prudencia ó buen juicio), *sophia* (sabiduría), *dynamis* (fuerza), *dikaiosune* (justicia); y añade á esta primera série ó *corona* una segunda, que es su reflejo, y despues otra, y así sucesivamente hasta completar el número de 365 inteligencias, expresado con la palabra *Abraxas*, (véase t. I, pág. 83), que se convirtió luego en amuleto, y encuéntrase grabada en todas las piedras y talismanes *basilídicos*. Las inteligencias van degenerando, segun sus grados en la escala, pero la armonía no se rompió hasta que el imperio del mal y de las tinieblas invadió el de la luz. Para restablecer el órden y hacer la separacion ó διάχρισις entre los dos poderes, una inteligencia inferior, el ἄρχων, equivalente al *Demiurgo* de otras sectas, creó (inspirado por el Altísimo) el mundo visible, lugar de expiacion y de pelea. Aquí el *Pneuma*, emanacion de la luz divina, vá peregrinando por los diversos grados de la existencia *hylica*, dirigido siempre por las celestes inteligencias, hasta purificarse del todo y volver al foco de donde ha procedido. Pero encadenada á la materia y ciega por las tinieblas de los sentidos, no cumpliria sus anhelos si el Padre no se hubiera dignado revelar al mundo su primera emanacion, el *nous*, la cual se unió al Hombre-Jesús, cuando este fué bautizado por el precursor (que para Basílides era *el último Profeta del Archon ó Demiurgo*) á orillas del Jordán. Su *christologia* es *doketista* y no ofrece particular interés.

Basílides estableció en su escuela el silencio pitagórico; dividia en clases á sus sectarios, segun los grados de iniciacion, y reservaba las doctrinas más sublimes para los ἔκλεκτοι ó elegidos.„

Añadiremos alguna cosa para mejor inteligencia de nuestros lectores. Ἀβρασαξ, Abrasax, Abraxas ó Abracas, segun el modo de contar de los griegos, forma el número 365, porque Α vale 1, β 2, ρ 100, α 1, ξ 60, α 1, ς 200.

Escriben algunos antiguos, San Jerónimo entre ellos, que con este nombre designaba Basílides á Dios. Isaac Vosio cree que con este nombre se designaba al Dios *Mithra* de los persas, esto es, al sol, que consume su curso anual en 365 dias.

Segun el antiguo catálogo de herejes, atribuido por San Agustin á Tertuliano, y que por lo ménos es de autor del tiempo de Tertuliano, entre aquellas inteligencias inferiores, una de las cuales creó el mundo, está el Dios de los judíos, esto es, el Dios de la

ley y de los Profetas que, por consiguiente, no era Dios, sino un ángel que llevó á los Israelitas desde Egipto á la tierra de Canaan, y que siendo el mas turbulento de esos ángeles ó inteligencias inferiores, promueve frecuentemente guerras y sediciones, y hace derramar sangre humana.

San Ignacio mártir, en su carta *Ad Trallianos*, presenta á Nuestro Señor Jesucristo concebido en el seno purísimo de María, nacido, amamantado, mantenido con comida y bebida como nosotros, bautizado por Juan, *en verdad y no en fantasma;* juzgado, crucificado y resucitado, *no imaginaria y falazmente, sino de verdad*, etc., y concluye: "Huid aquellas herejías sin Dios, pues son invencion del diablo, de la serpiente, del actor de los males, que por la mujer sedujo á Adan, padre del género humano. Huid, pues, de su familia, de Simon, primogénito de su raza; de Menandro, de Basílides y toda la coleccion de su malignidad, etc.„

Concluiremos haciendo observar que Basílides, inspirado en la filosofía de Platon y de Pitágoras, quiso armonizar sus enseñanzas con los dogmas del cristianismo, y de ahí provinieron todos sus errores. Bien es verdad que así han nacido todos los gnósticos.

Basilides. Obispo de Astorga, en España: Prelado de triste recordacion en el siglo III. Conocíanse bajo el nombre de *libelát*i*cos* aquellos cristianos que, en tiempo de persecucion, arrastrados por su cobardía, alcanzaban, con dinero, un *libelo* ó certificacion de los magistrados gentiles, por el cual quedaban á cubierto de las persecuciones, como si realmente hubieran renegado de la fé. En la persecucion de Decio, y ántes del año 254, impetraron el libelo los Obispos Basílides, de Astorga, y Marcial, de Mérida.

A tan cobarde y criminal apostasía unió Basílides el blasfemar de Nuestro Señor Jesucristo en una grave enfermedad. En su vista, fueron ámbos Obispos depuestos de sus cargos, y los Prelados comarcanos eligieron á Sabino por sucesor de Basílides. Este, al parecer, reconoció la justicia de su deposicion, y se redujo á penitencia, aspirando tan solo á la comunion laical.

Mas sea por inconstancia, sea porque su arrepentimiento fuese fingido, Basílides apeló á Roma, y sorprendió la buena fé del Papa San Estéban I, quien mandó que se le repusiera en su silla episcopal.

Entonces, los Obispos españoles, que tenian frecuente comunicacion con los de Africa, consultaron á San Cipriano y demás Obispos africanos, enviando para ello á Sabino, nombrado sucesor de Basílides; y á Félix, nombrado sucesor de Marcial, con cartas suyas, y de otro Félix, Obispo de Zaragoza. La contestacion de San Cipriano y demás Prelados de Africa, en número de 37, era aprobando y calificando de legítima la deposicion de Basílides y de Marcial, y la eleccion de Sabino y de Félix. Asientan que no puede invalidar esta eleccion el que Basílides, aun despues de descubiertos sus crímenes, confesados tambien por él mismo, haya engañado al Papa, que reside léjos, é ignora la verdad de lo que ha pasado, para arrancar con embrollos el ser injustamente restablecido en la silla episcopal de la que habia sido depuesto con justicia. Y concluyen aprobando el proceder de los Obispos y clero de España, y exhortándolos á que de ningun modo tengan comunicacion sacrílega con Basílides.

Vése por estas palabras que los Obispos africanos entendian que el decreto del Papa habia sido arrancado por *subrepcion*. Y fácilmente se comprende que aquí no se trataba más que de una cuestion de hecho.

Dicha carta se encuentra con el número 68, entre las epístolas que nos quedan de San Cipriano. Está dirigida *al presbítero Félix, y á los fieles de Leon y Astorga, así como al diácono Lelio y pueblo de Mérida.*

Como no tenemos otros documentos más que la carta de San Cipriano y los otros 36 Obispos, no consta, pero es de creer que el Papa San Estéban, bien enterado, revocaria su sentencia. Ni sabemos tampoco nada más del desgraciado Basílides.

Es de notar que la apelacion de Basílides á Roma es la primera que consta en la historia eclesiástica de España.—Miguel Estéban Ruiz.

Basilidianos. Los sectarios de Basílides, de quien acabamos de hablar.

Figura, en primer lugar, entre ellos, el hijo del mismo Basílides, de nombre Isidoro, el cual, segun Clemente Alejandrino, buscaba argumentos favorables á sus errores, en la impía y nigromántica profecía falsamente atribuida á Cam, hijo de Noé.

Los Basilidianos celebraban como una fiesta muy grande el bautismo de Nuestro Señor Jesucristo: lo cual se comprenderá fácilmente con recordar tan solo la enseñanza de Basílides que en su lugar referimos, respecto á la union de el *nous* con Jesús, al ser este bautizado por San Juan. Las palabras misteriosas y combinaciones cabalísticas, les adquirieron prosélitos entre el vulgo ignorante y supersticioso. Se propagaron algun tanto por las Galias y España, si bien en todas partes eran perseguidos.

De ellos dice Menendez Pelayo, á continuacion de lo que dejamos copiado, en el artículo Basílides: "Pero muy pronto se alteró el sistema, y ya en los dias de Isidoro, hijo del fundador, penetraron en aquella cofradía doctrinas *cerinthianas*, y sobre todo *valenti-*

nianas. Estas últimas, con su lozanía y riqueza, ahogaron las modestas teorías de Basílides y cuantas nacieron á su lado. Solo, como sociedad secreta, vivió oscuramente el *basilismo* hasta el siglo V, por lo ménos.„

Añadiremos que algunos cristianos de escasa instruccion, seducidos por los desvaríos de Basílides, tambien hicieron algunos *abraxas*, en honor de Nuestro Señor Jesucristo, si bien fueron severamente reprendidos por los Santos Padres.

Se han conservado en muchos siglos despues algunos amuletos de los Basilidianos, y en ellos se leian la palabra ἀβρασαξ y otros nombres bárbaros de ángeles. San Justino, el filósofo, en su diálogo con Trifon, habla de los Basilidianos: de ellos habla tambien San Epifanio, pero observa que entonces eran ya muy pocos.—Miguel Estéban Ruiz.

Basilio *el Grande (San)*. Fué San Basilio uno de los hombres más ilustres de la Iglesia griega, martillo del arrianismo, incansable defensor de la fé de Nicea, modelo de Obispos, uno de los santos que más brillan en el cielo del Oriente, y al que la historia, como tributo á su sabiduría, á su virtud, á su entereza, á su celo, á sus trabajos verdaderamente apostólicos, ha llamado el *Grande*. Probemos á trazar sucintamente su biografía.

Nació en Cesárea de Capadocia, por los años 326 de la era cristiana: su padre se llamaba Basilio tambien, y su madre Emmelia ó Emilia, cuya caridad para con los pobres era tanta, que San Gregorio Nacianceno la apellidó *nodriza de los pobres*. Su primera instruccion religiosa, la recibió de Santa Macrina, su abuela paterna, y los primeros rudimentos de las letras de su padre: pero los progresos que hizo en Cesárea, á la vez que le granjearon la admiracion de sus maestros, le obligaron á trasladarse á Antioquía y Constantinopla, para oir las lecciones de los filósofos y sofistas de su tiempo. Dotado de un talento superior y de un corazon formado para la virtud, abandonó pronto las enseñanzas de aquellos filósofos, que no podian satisfacerle, y se trasladó á Atenas, considerada entonces como el centro y el domicilio de las ciencias: allí encontró Basilio á San Gregorio Nacianceno, con quien trabó una amistad tan íntima, que solo la muerte pudo romper, y á Juliano el *apóstata*. Cuál fué el resultado de sus estudios, lo dicen sus trabajos y obras con que enriqueció las ciencias eclesiásticas, y en las cuales nos ocuparemos más adelante. Despues de algun tiempo (año 355), regresó á su pátria, donde fué recibido con las mayores demostraciones de respeto, dedicándose á enseñar la retórica: entonces debió recibir el bautismo de manos de Dianeo, su Obispo, pues San Gregorio Nacianceno, que solo era catecúmeno, dice, que iban y venian juntos á oir las instrucciones en la Iglesia, pero no dice que asistiesen juntos á los divinos oficios.

Pero la Providencia reservaba al profesor de retórica, ocupaciones y destinos más elevados, y no es en el mundo donde se forman las almas de temple superior. Basilio suspiró por el retiro, por la soledad del desierto: allí le llamaba el cielo para formarle y prepararle á las grandes luchas con la herejía arriana. Al efecto abandona la retórica, y recorre los monasterios más famosos de la Siria, del Egipto y de la Libia; estudia las costumbres de aquellos monjes, y de regreso á su país, ordenado de lector por el mismo Dianeo, se retira y oculta á un sitio solitario de la provincia del Ponto, junto al convento de Santa Macrina: allí, unidos á él sus hermanos Pedro y Pancracio con otros amigos suyos, se entregó á la práctica de los consejos evangélicos, trazó las reglas de aquella naciente comunidad, y mereció ser considerado como el fundador de la vida monástica en el Ponto y la Capadocia: allí fué á buscarle su amigo San Gregorio Nacianceno, y juntos se entregaron á la contemplacion de las verdades eternas y al estudio de las Sagradas Escrituras: allí recibieron del cielo los dones más singulares, el secreto de las enterezas apostólicas, de las grandes energías y santas intransigencias de la verdad: allí, en fin, se formó aquel carácter varonil, indomable, que nada ni nadie pudo quebrantar, aquella alma apasionada por la virtud, y que solo encontraba sus delicias en la austeridad y la penitencia. La caridad, el celo por la salvacion de las almas, le hacian salir alguna vez de su retiro, y presentarse en Cesárea; pero el amor á la verdad y el deseo de conservar íntegro el santo depósito que Dios le confiara en la soledad, le obligaban á volver á ella, algunas veces con el corazon ulcerado por la conducta del Obispo Dianeo, que firmó la fórmula arriana del Concilio de Rímini, con el cual no se reconcilió, hasta que éste, ántes de su muerte, declaró que siempre habia profesado la fé de Nicea, y que solamente por sugestion y engaño habia firmado la de Rímini. A Dianeo sucedió en el Obispado Eusebio: San Basilio se ofreció á su nuevo Obispo, quien despues de ordenarle de sacerdote, procuró conservarle á su lado, para oir sus consejos y confiarle la predicacion é instruccion del pueblo. Frutos abundantes y copiosísimos iba recogiendo el santo monje de la predicacion de la divina palabra; fortalecíase la fé, reformábanse las costumbres, aumentaba la piedad, y la virtud extendia sus saludables influencias en el rebaño confiado á la solicitud pastoral del Obispo Eusebio; pero la maledicencia y perversidad

humana, supo excitar recelos y suceptibilidades indiscretas, que obligaron al santo monje á refugiarse en la soledad, y dejar en libertad á Eusebio de asegurar la paz entre sus diocesanos. No sobrevivió mucho tiempo Eusebio á estos acontecimientos, y á su muerte fué elegido Basilio para sustituirle en la silla de Cesárea, por los años 370.

Elevado á la dignidad de Obispo, comienza San Basilio larga serie de acontecimientos, de trabajos apostólicos, de luchas heróicas con el error y la herejía. Dulce, afable con todos, caritativo con los pobres, compasivo con las desgracias agenas, de complexion debil y natural enfermizo, entregado al estudio, á la oracion y á la penitencia, no hay virtud de que no fuese acabado modelo. Su solicitud pastoral le hacia atender, no solo á las necesidades de su Iglesia, sino que abrazaba las del Oriente y Occidente, y como Pablo pudo decir: *sollicitudo mea sollicitudo omnium ecclesiarum:* trabajó por la union de las Iglesias Oriental y Occidental, divididas á causa de Melecio y Paulino, Obispos de Antioquía: recibió en su comunion á Eustatio de Sebaste, teniéndole por católico; pero le rechazó y privó de ella tan luego como se declaró fautor del arrianismo: resistió á Valente que le acosaba para que comunicase con Eudoxio: se opuso como un muro de bronce á las pretensiones de este emperador, representado por Modesto, prefecto del Pretorio: cuéntase que, admirado el prefecto de la resistencia de San Basilio á las exigencias de Valente, decia al Santo Obispo, como en tono de reconvencion: *pues hasta ahora no he encontrado ningun Obispo, que resistiera la voluntad del emperador:* á lo que San Basilio respondió: *porque sin duda hasta ahora no habeis tropezado con un Obispo:* palabras memorables, que la historia debiera escribir en letras de oro, como modelo de entereza episcopal. Disputó á Antimo la posesion de la villa *Zazima*, en la que San Basilio habia colocado la Silla de San Gregorio Nacianceno, pero que este tuvo que renunciar en bien del país: escribió contra los herejes Eustatio y Apolinar, en defensa de la fé de Nicea y de la procesion del Espíritu Santo, y no hubo cuestion, diferencia ó disputa con los herejes, en la que San Basilio no tomase parte, y los combatiese con su palabra ó con sus escritos, así como no hubo en la que el santo no fuese consumado modelo. Lleno de merecimientos murió en 1.º de Enero del año 379.

Muchos han sido los monumentos de su vasta erudicion y profundo saber, que legó á la Iglesia, los cuales fueron recogidos en las diferentes ediciones, así griegas como latinas que se han hecho de sus obras: la que se hizo en París por los años de 1638, consta de tres tomos, en los cuales se halla dividida la materia en la forma siguiente: el tomo I contiene elocuentísimas homilias en este órden: nueve homilias in *Hexameron*: 22 *In qundam prelum* y 31 sobre diversos asuntos: hay tambien dos libros sobre el Sacramento del Bautismo, comentarios sobre los 16 capítulos primeros de Isaías, y un tratado sobre la virginidad, que se cree que no pertenezca á San Basilio. El tomo II contiene cinco libros contra Eunomio, el tratado del Espíritu Santo, los ascéticos y los morales con algunas cartas: á este tomo se agregaron 24 sermones morales, recogidos de las obras del santo, un elogio de la vida solitaria, y algunos otros tratados que no son de San Basilio. El tomo III comprende gran número de cartas notables por su doctrina relativa á la disciplina ecclesiástica, á la moral y á la historia. Además, en la Biblioteca de los Padres, hay algunas obras atribuidas á San Basilio, como son tres liturgias, una griega y latina, la segunda latina y la tercera traducida del árabe por Victorio Scialagh, maronita. El R. P. D. Julian Garnier, monje Benedictino, publicó en París en 1730, otra edicion de las obras de San Basilio, en tres tomos, edicion muy recomendable por la correccion del texto, la traduccion tan exacta como elegante y solidez de su crítica (1).

Concluyamos diciendo que fué San Basilio uno de los Padres griegos de mayor elocuencia, erudicion y doctrina: su estilo elegante y castizo, noble, y aún sublime en sus frases, es notable por sus panegíricos: sus comentarios sobre la Escritura revelan profundo saber y erudicion: sus discursos morales son persuasivos y penetrantes, y sus tratados de controversia ponen de manifiesto su grande amor á la verdad, la sabiduría y el celo por la salvacion de aquellos á quienes combatia; en una palabra, respetado y admirado hasta por sus adversarios, el ilustre Obispo de Cesárea llegó á ser, por su saber,

---

(1) Hé aquí el catálogo de sus obras:
Libri quique adversus Eunomium.
Liber de Spiritu Sancto.
Homiliæ novem in Hexameron:—Homiliæ in Psalmos. entre los cuales es notable la primera que es un elegante, *proemium in Psalmos.*
Tractatus prœvii asectici:—Prœvia institutio ascetica:—Sermo asceticus et exhortatio de renuntiatione seculi et perfectione spiritali:—Sermo de ascetica disciplina.
Libelli duo, que son el prólogo de su obra *Moralia*, y llevan por título *Proemium de judicio Dei:—De Fide.*
Regulæ fusiores LV:—Regulæ breviores CCCXIII.—Homiliæ diverse XXIV.
Epistolæ, de las cuales se cuentan 355 dogmáticas, morales, históricas, etc.
Las obras dudosas son: *Commentarius in Isaiam:—Libri duo de Baptismo:—Sermones duo ascetici:—Constitutiones monasticæ:—Epitimia:—Precatio* y algunas homilias.

y sus virtudes modelo de Obispos, y digno que la historia la apellidase *San Basilio el Grande*.—J. Terol y Llopis.

Basilio Ponce de Leon. Natural de Granada, de una ilustre familia: tomo el hábito de San Agustin y fué por espacio de muchos años profesor de aquella Universidad, sustituto del célebre Antolinez, y luego canciller de la misma. De este dice D. Nicolás Antonio: *Vir, si eruditionem spectes sacræque totius doctrinæ peritiam, nemini secundus; si ingenii acumen et amœnitates, si judicii nervos, si tandem eloquentiæ vires, cum paucis comparandus.* Gozó fama de uno de los mayores sabios de su tiempo, y la justificó con las obras que escribió, y entre otras: *De Sacramento confirmationis:—De Impedimentis matrimonii:—De Sacramento matrimonii libri duodecim:—Variæ disputationes ex utraque theologia scholastica et expositiva*, y otras varias. Murió en 1629.—Perujo.

Basilio de Soissons. Teólogo francés del siglo XVII, nacido en la ciudad de su nombre. Entró en la órden de los capuchinos, habitó muchos años en Inglaterra en calidad de misionero, y compuso varias obras de controversia religiosa, principalmente: *Defensa invencible de la presencia real de Jesucristo, probada por más de 300 argumentos*, etc., y otras.—E. Fernandez.

Basilio (*órden de San*). Es la más antigua de las órdenes religiosas, y segun la opinion general debe su orígen á San Basilio, Obispo de Cesárea.

Este célebre Santo y doctor de la Iglesia, deseoso de conocer las costumbres de algunos paises y tratar de cerca á algunos notables personajes cristianos, emprendió un viaje en el año 357, con objeto de visitar los monasterios de Oriente y de Egipto. En esta larga excursion tuvo ocasion de ver efectivamente á muchas personas que á la sazon florecian por su ciencia y sus virtudes, y estudiar detenidamente la manera de vivir de los monjes en estos diversos paises. La pureza de su fé, su vida tan austera como laboriosa, y su ardiente deseo por la oracion, causaron gran entusiasmo en su alma, y resolvió abrazar el estado monástico, pensamiento que ya ántes tenia de acuerdo con su amigo San Gregorio, secundado en esta parte por las excitaciones de su hermana Macrina.

Al efecto se retiró á un desierto de la provincia del Ponto, y se estableció en una alta montaña, de la cual y de sus alrededores hace una bella y entusiasta descripcion en su carta á San Gregorio. La fama de su piedad y virtud, sus saludables consejos y elocuentes sermones, atrajeron enseguida á los habitantes de aquellas cercanías, y muchos de ellos, separándose del mundo, vendian sus bienes y construian monasterios para vivir en comunidad, dedicados á la práctica de los mandatos y consejos evangélicos; lo cual hizo que aquella provincia, tan árida y desierta, se convirtiese muy pronto en una comarca fértil y floreciente.

Para adelantar en el perfeccionamiento de las virtudes y establecer un régimen, al cual se acomodase la vida interior y exterior de los religiosos, escribió sus dos famosas reglas llamadas mayor y menor; en la primera se dan los más sanos y provechosos consejos, y en la segunda se consignan leyes morales y de disciplina de mucha importancia. El Papa Liberio confirmó estas dos reglas en el año 363, y lo mismo hicieron San Dámaso y San Leon en los años 366 y 456, respectivamente. Ambas son el orígen y fuente de donde dimanan las demás reglas monásticas, pues en ellas se contiene lo más sustancial de la vida religiosa; el voto de pobreza, el de castidad y obediencia, y la contemplacion unida al estudio de las ciencias y al trabajo.

Los detractores de las órdenes monásticas que las acusan de favorecer la ignorancia y estimular la pereza, pueden ver ya en estas antiguas constituciones, disposiciones importantísimas sobre la manera de estudiar con más provecho las ciencias, y cultivar las artes todas. En esta parte el Santo no excluye ningun arte ni oficio decoroso, ántes al contrario, los recomienda todos como medio de adquirir el sustento; únicamente aconseja que se elijan aquellos más propios para satisfacer las necesidades de la localidad, lo cual ofrece además la ventaja de que los monjes no necesiten apartarse mucho de sus conventos para lo necesario al ejercicio de su profesion. Estas sábias disposiciones, que han sido siempre y son en cierto modo el alma de las reglas monásticas y que los religiosos han seguido con la mayor escrupulosidad, han adelantado notablemente las ciencias, las artes, la industria, la agricultura y todo lo demás que constituye el verdadero progreso, y mejorado las costumbres públicas que son el elemento más poderoso y eficaz de la civilizacion.

No es de extrañar, por consiguiente, que excitaran de un modo tan extraordinario la atencion de aquellas gentes, y que los mismos monjes, ya sometidos á otra manera de ser, la cambiaran para seguir las reglas de San Basilio; así es que en vida de él se contaban en Oriente cerca de 80.000 monjes Basilios, que fueron aumentando prodigiosamente hasta la persecucion del Emperador Copronimo, que destruyó un número consi-

derable de conventos en el siglo VIII; pero á pesar de todo, la órden subsistió muy floreciente hasta el cisma griego, en que separada de la Iglesia católica, no hizo más que arrastrar una existencia precaria, y languidecer enmedio de grandes abusos.

A pesar de todo, los monjes griegos han considerado á San Basilio como su padre y fundador; y lo mismo sucede con los siriacos cismáticos, los coptos y otros monjes de varias naciones orientales. En Rusia se propagó tambien mucho despues de la conversion del imperio al cristianismo; el número de conventos fué igualmente considerable, como lo prueba el que cuando la toma de la ciudad de Newgorod en 1579 por el Czar Juan Basilio, incendió 175 que habia en las cercanías. Cuando los monjes Basilios, á fines del siglo XVI, trataron de unirse á Roma, los cismáticos los persiguieron con verdadero encarnecimiento, y los que llegaron á conseguirlo, que fueron los residentes en Polonia y las provincias á ella anejas, conservaron siempre el rito griego.

En Occidente se propagó la regla de San Basilio con la misma rapidez que en las demás partes, y segun opinion de algunos, estuvo ya en observancia en vida del mismo santo, en el convento de San Marcial de Nápoles. En los buenos tiempos de este reino se contaban más de quinientos conventos de esta órden, pero la relajacion de la disciplina por un lado, y por otro la introduccion de la regla de San Benito, hicieron que casi se olvidase la primera, hasta que en 1573, el Papa Gregorio XIII dictó providencias muy severas para restablecerla. Esto, no obstante, en muchos conventos de las provincias de Italia adoptaron diversos usos del rito latino, é introdujeron tambien en el credo las palabras: *Qui ex Patre Filioque procedit*, mientras que otros lo abrazaron por completo, dejando en un todo el rito griego. —J. P. Angulo.

Basilios en España. Es opinion general que los primeros monjes españoles estuvieron sometidos á la regla de San Basilio.

El Concilio de Elvira celebrado en el siglo III, habla del monacato como cosa ya anteriormente establecida; el can. 13 establece penas contra las vírgenes consagradas á Dios que quebrantasen el voto de virginidad. El Concilio primero de Zaragoza, en el can. 8, determina la edad necesaria para dar el velo á las vírgenes consagradas á Dios; y en el can. 6 del mismo Concilio que se celebró á fines del siglo IV, excomulga á los clérigos que, afectando perfeccion como los priscilianistas, vestian el hábito monacal para cubrir sus estravíos y cohonestar sus excesos. En los Concilios de Toledo se encuentran tambien numerosas disposiciones sobre los monjes.

Estos debieron someterse desde luego á la regla de San Basilio, pues como dice el P. Vivar, este gran santo tuvo frecuente comunicacion con los Obispos españoles, á quienes escribia, y ellos le respondian como el mismo santo afirma y presenta por testigos de su doctrina: *requirantur Hispani:* y para esto enviaba á sus monjes por legados, los cuales es consiguiente dieron noticia de la regla y modo de vida que ellos y los demás de Oriente profesaban.

De la comunicacion de San Basilio y San Gregorio Nacianceno con los prelados españoles, y de las elecciones hechas en monjes griegos para la Sede de Toledo, se reconoce que de ella nació haberse reducido los monjes solitarios de España en Cenobitas, con la observancia de la regla de San Basilio, segun se practicaba en Oriente, y era notoria en el Occidente. Coroliano nos dice, como cosa cierta, que por los años 406 habia ya monasterios de San Basilio en España, y fué á la celebracion del segundo Concilio de Toledo cuando fundaron en Valencia el del Santo Sepulcro, parroquia hoy de San Bartolomé. Por los decretos del mismo Concilio se vé eran multiplicados en España los monasterios y monjes de San Basilio, únicos entonces, pues hasta el año 550 no cuenta el P. Yepes, benedictino, monje alguno por suyo. Tampoco pudieron ser del órden de San Agustin, pues segun cierta cuenta, esta no la trajo San Donato á España hasta el 565, esto es, 167 años despues del segundo Concilio de Toledo; siendo por consiguiente de San Basilio los monasterios de que se nos habla en los Concilios de aquellos tiempos.

La religion de San Basilio faltó en España desde 852 hasta 1561, en que el Papa Pio IV la volvió á introducir y resucitar, siguiendo este mismo intento el Papa Gregorio XIII, concediéndola nuevos privilegios y exenciones. Por los años 1577 se fundaron monasterios basilios en diversos puntos de Andalucía, Castilla la Vieja y Nueva, y lo mismo continuaron en 1587 y siguientes en diversos lugares, donde han perseverado hasta la exclaustracion general de 1835. En el año 1587, el sacerdote D. Francisco de Aguilar y Loaisa, hallándose en Roma, pidió el hábito de San Basilio al general de la órden, entonces el P. Fr. Nicolás Antonio Rufo, quien le recibió, y á su tiempo le dió la profesion. Propúsole el deseo de fundar monasterios de este instituto en Castilla, y recibidas patentes y nombrado abad y vicario general de los monasterios que fundase, partió de Roma á Valladolid en el año siguiente 1588, donde halló comodidad y fundó mo-

nasterio cerca de la ciudad con el título de Ntra. Sra. de Guadalupe. Razones poderosas de los monjes basilios españoles, movieron el ánimo de Cárlos III, para impetrar de la Santidad de Pio VI en 1791, un breve apostólico, por el cual la congregacion de España quedó bajo la autoridad de un vicario general independiente del abad general de Italia. Por este breve se redujeron á dos las tres provincias de los basilios en España, á saber: la de Andalucía y la de Castilla, quedando suprimidos muchos monasterios; la supresion no pudo tener efecto en algunos de estos, hasta que llegó la general de todos en la exclaustracion, hallándose de vicario general último de este Instituto el Reverendísimo P. M. Fr. Francisco Gonzalez, á quien reconocian por general los monasterios basilios de las dos provincias.—J. P. Angulo.

Basilisco. Con esta palabra traduce la Vulgata, la hebrea פֶּתֶן en el Salmo xc, 13, como traduce por *regulus* (que es lo mismo) las voces hebreas צֶפַע y צִפְעוֹנִי (s. xi, 8, xiv, 29, lix; Jer. viii, 17, etc.) En todos los casos se designa un animal venenoso de la clase de los reptiles, y en sentido figurado y poético, ya para representar la proteccion divina sobre el justo, á quien libra de los mayores males y peligros, ya como pintura de la felicidad espiritual de los tiempos mesiánicos. Se trata, pues, de un áspid ó serpiente venenosa y temible; pero no es posible adivinar qué idea tenian de ella los escritores inspirados, fuera del concepto general del terror que infundia su veneno. Seria, pues, gratuito y sin fundamento alguno atribuir á los autores sagrados la idea que nos han trasmitido del basilisco Plinio y otros autores antiguos, así relativamente á su figura, como á las exajeraciones y cuentos acerca de sus cualidades; por lo cual es excusado que entrásemos aquí en semejantes pormenores.—Caminero.

Baskirios. Pueblo de orígen mongol, y probablemente una mezcla de tártaros nogais y búlgaros. La mayor parte de ellos profesan el islamismo, pero están llenos de supersticiones groseras. Entre otras, pretenden poseer libros negros, cuyo texto dicen ha sido compuesto en el infierno. Segun su parecer, los intérpretes de estos libros saben lo pasado, lo presente y lo porvenir, y mantienen relaciones íntimas con los demonios, á los cuales pueden mandar hacer los mayores milagros. La posesion de estos libros negros es naturalmente muy buscada y se trasmite por herencia de padres á hijos. El diablo desempeña un gran papel entre los baskirios, y muchas localidades de su país llevan el nombre del diablo ó alusivo á él. Creen además en los magos y hechiceros que practican la adivinacion por medio de huesos de carnero; y por último, usan con mucha frecuencia de los filtros. Afirman que, en el momento del nacimiento de cada individuo, se escribe en el libro de los destinos el número de dias que ha de pasar sobre la tierra y la cantidad de alimentos que ha de consumir, etc. Mas estas superticiones van desapareciendo poco á poco, á medida que vá penetrando entre ellos la civilizacion, pues en casi todas sus villas y aldeas hay escuelas de niños.—José M.ª Llopis.

Basnage (*Santiago*). Ministro protestante en Ruan, su pátria, y despues en Holanda, á donde se retiró á consecuencia de la revocacion del edicto de Nantes. Estuvo encargado con el abate Dubois, que despues fué Cardenal, de negociar el tratado de la Triple alianza en 1717, y en recompensa de los buenos servicios que prestó en este tratado, el regente mandó devolverle todos los bienes que habian sido confiscados á su familia.

Basnage se distinguió por su sabiduría y celo, y compuso un gran número de obras, de las cuales las principales son: *Historia de la Iglesia desde Jesucristo hasta nuestros dias*, que salió á luz en 1699, que es sin duda la mejor de las que se han escrito por los protestantes, y la que está ménos desfigurada por las declamaciones y odiosas imputaciones que son frecuentes en esta clase de obras por el espíritu de secta.

Historia de los judios desde Jesucristo hasta el presente, que salió á luz en 1706, y ha sido despues reimpresa muchas veces: obra llena de profunda erudicion y de las más sólidas investigaciones, á la cual acuden todavía los sábios que desean instruirse de la historia de la nacion judía, sus doctrinas y sus ceremonias, etc. Es en extremo recomendable en cuanto á la parte antigua, pero deja mucho que desear en cuanto á los tiempos modernos. Publicó asimismo una Historia de la religion de las Iglesias reformadas, contra la Historia de las variaciones de Bossuet, pero se quedó bien por debajo de aquel sábio y elocuente Prelado, que por otra parte contestó con otro libro al de Basnage. A pesar de todo, este escritor fué apreciado de los católicos, por su instruccion y carácter intachable, ya que habian tenido mucho que sentir por los errores hereditarios de su familia. Los protestantes han exagerado los servicios prestados á la ciencia por este escritor. Voltaire piensa que habia nacido más bien para ministro de Estado que para ministro de la palabra de Dios. No hay que desconocer su mérito como historiador y sábio, y se le puede colocar sin contradiccion á la cabeza de los pro-

testantes franceses que han sido útiles á la historia de la Iglesia; pero no es posible, como pretenden los protestantes, ponerle en paralelo con su adversario el ilustre Bossuet. Basnage nació en 1653 y murió en 1723.—G. M. G.

Bassols (*Fr. Juan*). Del órden de Menores, llamado *Doctor ordinatissimus*, porque fué buen filósofo, profundo teólogo, orador sublime y médico hábil. Cursó en París al lado del célebre Scoto, y tanto por su carácter como por su aplicacion, fué el predilecto entre sus discípulos. Dejó las obras siguientes: *Commentaria seu lectura in quatuor libros Sententiarum:—Miscelánea philosophica et médica.* Vivió por los años 1322.—E. Fernandez.

Bastardo. Es en general cualquiera que ha nacido de una union ilícita ó fuera de legítimo matrimonio; pero más particularmente se llama así, no solo al que ha nacido fuera de matrimonio, sino tambien de padres que no podian casarse al tiempo de la concepcion, ni al del nacimiento.

El bastardo recibe diferentes nombres, segun la clase de impedimento que imposibilita el matrimonio entre sus padres; si es por estar casados los dos ó alguno de ellos con otra persona, se llama *adulterino;* si es por haber hecho profesion religiosa ó voto solemne de castidad, *sacrílego*; y si es por parentesco entre ámbos dentro de los grados prohibidos, *incestuoso.*

En los primeros siglos de la Iglesia no se atendia más que á las cualidades personales de los sugetos, para admitirlos ó no á las órdenes sagradas; pero como en los siglos IX y X, la corrupcion general de costumbres, contaminó tambien al clero, se estableció la irregularidad por defecto de nacimiento, con objeto de separar del altar y privar de los beneficios que poseian sus padres á los hijos nacidos de sacrilegio. Así lo dice Santo Tomás, in IV Sent. dist. 25, qu. 2, 0, 2. *Pluribus autem Ecclesiæ sæculis incognita erat hæc irregularitas, quando enim de eligendis Dei ministris agebatur, non quo patre geniti, sed quibus virtutibus ornati erant inquirebatur. Sæculo tamen XI, illegitimos filios a sacra ordinatione expellendos esse decreverunt summi Pontifices et concilia, et hujusmodi lex in tota latina ecclesia á dicto tempore invaluit.*

El texto de la Decretal en que se establece la incapacidad para las órdenes sagradas á los bastardos, dice así: *Ut filii Presbyterorum, et cæteri ex fornicatione nati, ad sacros ordines non promoveantur: Nisi aut Monachi fiant, vel in congregatione canonica regulariter viventes: prælationem vero nullatenus habeant.*

Como se vé, la incapacidad alcanza á todos los bastardos, bien sean hijos de seglares, bien de clérigos; y á los de estos últimos, lo mismo que hayan nacido ántes que despues de ser ordenados sus padres, segun declaracion de la Sagrada Congregacion del Concilio. Pero no sucede lo mismo con los hijos de los clérigos nacidos de legítimo matrimonio ántes de ordenarse, los cuales no tienen más prohibicion que suceder inmediatamente á sus padres en los beneficios perpétuos y titulares, con arreglo al principio de derecho de que en los beneficios eclesiásticos: *ea omnia sunt tollenda quæ redolent speciem hæreditariæ successionis.* Fuera de esto, pueden aspirar á las más altas dignidades eclesiásticas, y muchos de ellos han llegado hasta el Pontificado, como Osio, Bonifacio, Félix, Agapito, Teodoro y otros muchos que pueden verse en el cap. II, Distinc. 56, que fueron hijos de clérigos habidos de legítimo matrimonio ántes de ser promovidos á las órdenes sagradas.

Varios Romanos Pontífices confirmaron lo dispuesto en la citada Decretal. El Papa Urbano II lo hizo en el Concilio de Clermont celebrado el año 1095, é Inocencio II en el general de Letrán del año 1139. Estos decretos no hablan más que de las órdenes mayores; pero la prohibicion se extendió bien pronto á todas las demás, incluso la tonsura, como aparece por una Decretal de Bonifacio VIII, *Is qui defectum.*

Los bastardos no pueden obtener beneficio ó pension en la misma Iglesia que su padre, segun lo dispuesto por el Concilio Tridentino en la ses. 25, cap. XV, de *Reformat. Matrim.*

Por esta disposicion se ha modificado el derecho establecido en las Decretales que disponian otra cosa, ó por lo ménos era incierto sobre algunos puntos. En efecto, dice el abate Andrés (1) no era muy constante que todos los hijos de clérigos, tanto bastardos como legítimos, ántes de su ordenacion ó despues de su promocion á las sagradas órdenes, fuesen excluidos de los beneficios de sus padres; porque la mayor parte de las Decretales no hablan más que de los hijos de los presbíteros y no de los que sean de los demás clérigos. Solo estaba prohibido á los hijos suceder inmediatamente á sus padres en la posesion del mismo beneficio. Si un hijo no podia ser provisto del beneficio que su padre habia poseido, podia al ménos serlo de otro en la misma Iglesia. Podia tambien obtener el título del beneficio que su padre habia

(1) *Dicc. de Dro. can.*, art. Bastardo.

servido en calidad de simple vicario amovible. Tambien podia servir en calidad de vicario amovible en la Iglesia en que su padre habia sido titular. Y por último, podia obtener una pension sobre el beneficio de su padre. El Concilio Tridentino ha reformado el derecho sobre todos estos puntos, puesto que además de prohibir á los bastardos que obtengan beneficios en las mismas Iglesias en que están sus padres, y que disfruten pensiones sobre las rentas de ellos, dispone tambien que no puedan servir de cualquiera manera que sea en dichas Iglesias.

Con respecto á los niños abandonados á la caridad pública, cuyos padres se ignoran, véase *Expósitos*.

La inhabilidad que produce la bastardía cesa por tres causas: por dispensa, por legitimacion y por profesion religiosa.

La Iglesia, teniendo en cuenta que los bastardos no son los causantes de las culpas y desvíos de sus padres, dispensa con facilidad este defecto de orígen, sobre todo cuando las virtudes y cualidades personales de los interesados les hacen acreedores á esta gracia: *undecumque homines nascantur*, dice San Agustin (1), *si parentum vitia non sectantur, honesti et salvi erunt.*

Como la irregularidad por defecto de nacimiento es de derecho eclesiástico, solo el Papa, ó aquellos á quienes comisionare, pueden dispensar de ella. Las reglas en esta materia establecidas son, que para las órdenes mayores y beneficios con cura de almas, es menester dispensa pontificia, mientras que para las órdenes menores y beneficios simples basta la del Obispo: así lo dispone la Decretal, *Is qui*, arriba citada.

En las preces que el bastardo haga para obtener dispensa de Su Santidad, es preciso que especifique detalladamente la cualidad del defecto de su nacimiento, diciendo si es hijo de soltero y soltera, de casado y casada, de sacerdote, de religioso, de monja y demás circunstancias de sus padres; de lo contrario será nula á tenor de lo establecido en el capítulo v, tít. 17, lib. 1, Decret.

La facultad de dispensar ha de interpretarse siempre en el sentido más extricto y limitado: por esta razon, cuando se dispensa á un bastardo para beneficios simples, no puede obtener más que de esta clase y solo uno. Por el mismo motivo, cuando se le concede dispensa para las órdenes, se entiende tan solamente de las menores. Y por igual causa la dispensa para las órdenes menores no habilita para la obtencion de beneficios, aunque sean simples. Lo contrario sucede en el caso de que la dispensa se conceda para las órdenes mayores; entonces se entiende habilitado para obtener beneficios simples, pues como se dice en el cap. *Proposuit*, título 17, lib. 1, Decret. *Indignum esse, ut illegitimus, postquam est in subdiaconum ordinatus, omnino debeat beneficio ecclesiastico carrere.*

Respecto á la legitimacion, que es otra de las causas por las que se quita ó borra el defecto de orígen que hace irregulares á los bastardos, véase *Legitimacion.*

Solo el Papa tiene facultad para conceder la dispensa á los religiosos bastardos para que puedan alcanzar las prelaturas; pero algunas órdenes tienen especial privilegio de Su Santidad, en virtud del cual los superiores de ellas pueden conferir esta gracia.

Los bastardos no pueden heredar de ninguna manera al padre, pero puede este dejarles el quinto de sus bienes ó parte de él por vía de alimentos. Exceptúanse los sacrílegos, es decir, los nacidos de clérigo ordenado *in sacris*, ó de fraile ó monja que hayan profesado, los cuales, si bien tienen derecho á ser alimentados por sus padres, segun queda dicho en el artículo *Alimentos* (tom. I, pág. 351), no pueden recibir de su padre ni de los parientes paternos parte alguna de la herencia, manda ni donación. No sucede lo mismo con la madre, á quien los bastardos heredan por testamento y *ab-intestato* en defecto de descendientes legítimos y naturales, aun cuando haya ascendientes. Exceptúanse los adulterinos, es decir, los nacidos de mujer casada que voluntariamente, y á sabiendas, cometió adulterio, los cuales no pueden suceder á su madre ni por testamento ni *ab-intestato*, si bien esta podria dejarles el quinto, aun cuando tuviese hijos ó descendientes legítimos. (Véase *Hijos*).—J. P. Angulo.

Basti (Véase *Baza*).

Bastida (*Fernando de la*). De la Compañía de Jesús. Nació en Valladolid é hizo sus estudios en Salamanca con tanto aprovechamiento que mereció ser enviado á Roma para defender las doctrinas de su órden, en las célebres controversias acerca de la Gracia que se agitaban entre los jesuitas y los dominicanos, á consecuencia de las cuales se formaron las Congregaciones llamadas de *Auxiliis* (tom. I, pág. 834), para examinar estas cuestiones. El P. La Bastida, no solamente defendió á los jesuitas, sino que atacó á los adversarios con fuertes argumentos, con licencia del Papa Paulo V, que concedió á los jesuitas plena libertad de discusion: en consecuencia de lo cual, Bastida atacó rudamente la doctrina de Banez, sosteniendo que la predeterminacion física destruia el libre

(1) *De Bono Conjung.*, cap. XVI. Con estas mismas palabras está redactado el can. 3, dist. 56.

albedrío y la gracia suficiente, que á Dios autor del pecado que habia ya sido condenada juntamente con el calvinismo por el Concilio de Trento, y tal vez con sus argumentos contribuyó á que se suspendiera la decision final acerca de estos puntos. Despues de las Congregaciones, Bastida volvió á España y desempeñó por espacio de algunos años una cátedra de teología en Valladolid; mas habiendo averiguado que sus votos hechos en la Compañía habian sido nulos, á causa de un impedimento dirimente, salió de ella y continuó enseñando la teología en Valladolid, y poco despues fué nombrado canciller de la Universidad y canónigo de la Catedral. Escribió: *Antídoto contra las consideraciones de fray Paulo de Venecia*, y dejó otros cuatro volúmenes manuscritos acerca de las controversias de *Auxiliis*.—G. M. G.

Baston. El baston es símbolo y emblema de autoridad. Antiguamente no se permitia usar el baston ó vara de justicia mas que á los oficiales del rey, alcaides de la hermandad, alguaciles de la Inquisicion, alcaldes y alguaciles de casa y córte, en el rádio de su jurisdiccion que era de cinco leguas. Los oficiales de la autoridad eclesiástica estaban tambien autorizados para usarlo, pero en forma distinta que el que llevaban las autoridades civiles, pues segun disposicion de la ley 4.ª, tit. 14, lib. 2.º de la Novísima Recopilacion, debia ser del grueso de una asta de lanza, y con dos regatones, uno encima y otro debajo de él.

Por real órden de 14 de Noviembre de 1853 se determinó que los magistrados, jueces, fiscales del Tribunal Supremo y Audiencias usasen el baston de autoridad judicial; y por otra de 23 del mismo mes y año se dispuso que los aguaciles, en los actos solemnes y de guardia en Sala, llevasen en la mano el junco ó vara antigua de la justicia, y fuera del servicio baston con puño de plata.

Tambien tienen derecho al uso de baston los promotores, las autoridades militares y los Gobernadores civiles.

Los primeros cristianos usaron baston, segun se deduce de los antiguos rituales y sacramentarios, que hacen mencion de esta costumbre, diciendo que en la celebracion del santo sacrificio, y al comenzar la lectura del evangelio, todos los fieles dejaban los bastones que llevaban en la mano *Dum Evangelium legitur, baculi de manibus deponuntur*, lo cual supone que asistian á los divinos oficios con ellos.

Los autores han dado varias explicaciones de este curioso hecho. Segun unos, tenia por objeto procurarse algun descanso, apoyándose sobre el baston, porque en aquella época los cristianos oraban de pié, señaladamente en los lugares sagrados; y como quiera que entonces las funciones religiosas se prolongaban demasiado, pues además de la misa habia con frecuencia homilias y otras varias instrucciones, era molesto para los fieles, sobre todo para los viejos y achacosos, los cuales se sirvieron de este instrumento como medio de apoyo y resistencia, que la Iglesia toleró en atencion á otros motivos.

Tambien dan otra razon no ménos aceptable. Segun ellos, el baston, por su materia y sobre todo por su forma, era considerado en los primeros tiempos como símbolo de la cruz, y en tal concepto nos le presentan los Santos Padres. Natural era, por consiguiente, que los cristianos se sirviesen de él durante la celebracion de los santos misterios, en memoria de la Pasion del Salvador.

Por último, hay quienes dicen que fué una costumbre tomada á semejanza de lo que sucedia en la antigua ley. Segun disposicion del *Exodo*, cap. XII, vers. XI, los hebreos debian tener un baston á la mano para comer del cordero pascual; y los discípulos de Jesucristo imitaban esta ceremonia al disponerse á comer la carne del nuevo y verdadero cordero en el santo sacramento de la Eucaristía.—J. P. Angulo.

Bastonero. Se llamá así en algunas localidades á la persona encargada de guardar el baston de una cofradía y llevarlo en las procesiones á que asisten sus individuos en corporacion. Igual nombre se dá tambien en algunas Catedrales á los encargados de conservar el órden, compostura y silencio durante la celebracion de los divinos oficios, quienes llevan como distintivo un baston, generalmente de metal, más ó ménos precioso.—J. P. Angulo.

Bautisterio. (Véase *Baptisterio*, página 64).

Batakos. Pueblos de la isla de Sumatra. Creen en la existencia de un Sér Supremo, á quien llaman *Debata-Hasi asi*, y dicen que este Sér, despues de haber creado al mundo, confió su direccion á sus tres hijos *Bataracura* (Dios de la clemencia), *Sori Para* (Dios de la justicia), y *Mangana Bulan* (el autor del mal, el tentador eterno), quienes lo gobiernan por medio de sus tenientes ó vakils. Estos están divididos en tres clases, con diferentes grados, y cada uno tiene funciones propias. Los Batakos tributan culto tambien á la serpiente *Naga Padoha*, que sostiene á la tierra.

Veneran una infinidad de divinidades, ángeles tutelares, demonios buenos ó malos, á quienes temen hasta el extremo de estar

siempre con un terror supersticioso. Cada aldea tiene su sacerdote, cuyas funciones consisten en explicar los libros sagrados, en señalar las ofrendas con las que se puede aplacar la cólera de las divinidades malhechoras y en indicar los dias dichosos, bien consultando las tablas astrológicas, bien por la inspeccion de las entrañas de algun animal, perro, puerco ó ave. Solo cuando el Batako quiere hacer la guerra, acometer alguna empresa importante ó cuando ha sufrido alguna desgracia, recurre á su *Datu* ó sacerdote, para que le diga á qué demonio debe aplacar ó que víctima sacrificarle. En estos casos, convida á sus amigos á una fiesta, que dura tres dias y tres noches, en las cuales no se cesa de comer, beber y bailar. El dia tercero, en medio de la danza, uno de los convidados que hace el papel de compadre de *Datu*, cae de repente en tierra y aparenta estar sin sentido. Un momento despues se levanta de repente, y dice que es el demonio que han tratado de aplacar, que viene á tomar parte en el festin, dando á sus palabras un aire de prediccion, y le promete interceder por él ante las divinidades superiores; enseguida se deja caer otra vez en tierra. Al instante se levanta como si se dispertase de un sueño profundo, y se concluye la comedia. Los libros de los *Batakos* tratan principalmente de la guerra, de la religion, de los sacrificios, de las ceremonias y de las fórmulas de las oraciones, en fin, de las enfermedades y de los medios de curarlas, y no son más que un tejido de fábulas y absurdos sin ningun precepto de moral. Los *Batakos* creen en la vida futura, en la que el alma se verá libre del dolor; pero parece que no tienen idea alguna de las recompensas y de los castigos futuros.—Bergier.

Batalla. La lucha ó combate entre dos ejércitos enemigos. Durante la batalla, los soldados y jefes subalternos están obligados á obedecer las órdenes del general en jefe, conducentes al fin de conseguir la victoria, sin retroceder ante el peligro. Pero un general prudente debe examinar con madurez el número de los enemigos y sus posiciones, para no exponer al ejército á una derrota lamentable, procurando la menor efusion posible de sangre, y renunciando á algunas ventajas fáciles, si para ellas es preciso aventurar la vida de muchos hombres. No se ha de perseguir con encarnizamiento á los enemigos vencidos, sino guardando siempre la moderacion y templanza que recomienda el derecho de gentes, permitiendo recojer los heridos y retirar los muertos: y por último, no se debe hacer daño en las tierras, sembrados y edificios del enemigo, á no haber una grande necesidad para asegurar el éxito favorable de la batalla. Tambien el general ha de mandar que sean socorridos los heridos del campo contrario, y sean tratados con humanidad los prisioneros. Los capellanes están obligados á asistir en la batalla, á fin de prestar los auxilios espirituales á los heridos y moribundos, sin dar muestras de cobardía ó desaliento, sino cumpliendo valerosamente su deber. Mientras no pueda evitarse esta horrorosa catástrofe, al ménos se ha de hacer lo posible por parte de todos para disminuir sus estragos, y moderar sus terribles consecuencias. (Véase *Guerra*).—G. M. G.

Bath ó Bato. Llamado tambien *Epha*. Era una medida de líquidos entre los hebreos, que contenia la décima parte de un choro ó gomor. Los rabinos, que comparan sus medidas al espacio que puede ocupar un huevo de gallina, dicen que el Batho tenia capacidad de 432 huevos. Segun unos, su capacidad era de veinte litros, y segun otros casi el doble. Segun Mariana, en sus *Tablas de pesas y medidas*, el Batho cabia quince azumbres ó sean sesenta cuartillos. Algunos han imaginado que el Batho sagrado era distinto del Batho ordinario, con el objeto de conciliar la dificultad aparente que hay entre el libro III de los Reyes, VII, 26, en donde se dice que el mar de bronce hecho por Salomon cabia 2.000 bathos, y el II Patalip. IV, 5, en donde se dice que contenia 3.000 metretas griegas, equivalentes al Batho hebreo. Distinguen, pues, sin fundamento, el Batho del templo, que dicen era una mitad mayor que el ordinario, y de esta manera dicen que en el libro de los Reyes se habla del Batho sagrado, y en los Paralipómenos del ordinario, y así los 2.000 bathos sagrados equivalen á 3.000 ordinarios, y resulta la cuenta exacta. Otros dicen que aunque llenando el mar de bronce hasta arriba cabian en él los 3,000 bathos que dice el libro de los Paralipómenos, nunca se echaban en él mas que 2.000, por tenerlo así ordenado Salomon. El P. Scio, añade, que tal vez cabia el mar de bronce algunos centenares de bathos más de los 2.000, y algunos ménos de los 3.000; y así se puede afirmar con verdad que fueron 2.000, y que fueron 3.000, sin que haya contradiccion; al modo con que solemos medir una vasija de gran capacidad, no por medidas cabales, sino por aquellas en que la reputamos al poco más ó ménos.

Por último, segun Keil, en el libro de los Paralipómenos, hay un error de copia por falta del amanuense. (Véase *Medidas*).—Perujo.

Bathilde (*Santa*). Esposa de Clodoveo II, Rey de Francia. Habia sido primero

esclava de Archambaud, intendente del palacio real, quien la dió por esposa al rey, sin que esta elevacion turbase la humildad de aquella santa. De su matrimonio tuvo tres hijos, que reinaron sucesivamente: Clotario III, Childerico II y Tierry III. A la muerte del rey, ocurrida el año 655, fué encargada de la regencia del reino y de la tutela de sus hijos, el mayor de los cuales solo tenia cinco años. Ella sostuvo este doble peso con una capacidad y prudencia que admiró á los más experimentados ministros. Acordándose sin duda de lo que habia sido, abolió la esclavitud y se ocupó con perseverancia, oyendo los consejos de San Oven, San Eloy y otros varones ilustres, en la reforma de la Iglesia, cuya disciplina se hallaba muy relajada. Obligada á dejar el gobierno el año 665 se retiró á la abadía de Chelles, que ella misma habia fundado, en donde vivió practicando las más sólidas virtudes hasta su muerte, ocurrida en 30 de Enero del año 680. "La historia, dice el presidente Henault, hablando de esta princesa, le tributa la debida justicia por no haber olvidado en el explendor del trono su primitivo estado, y por no haberse acordado jamás en el claustro de haber ceñido corona„: elogio tan lacónico como expresivo. —S. MAGDALENA.

Baur Cristian (*Fernando*). Uno de los fundadores, sino el primero, de la famosa escuela racionalista de *Tubinga*, que tanto trabajó en impugnar la Sagrada Biblia y el cristianismo entero. Nació en 1792 y murió en 1860. (Véase TUBINGA, *Escuela de*). —PERUJO.

Baudilio (*San*), mártir. Segun la opinion más probable, padeció el martirio en tiempo de Juliano el Apóstata. Desde su niñez dió pruebas de gran virtud y piedad, y habiendo heredado un rico patrimonio de sus padres, le sirvió para aliviar á los desgraciados, por lo cual, en las actas de su martirio, es llamado padre de los pobres, consuelo del huérfano y de la viuda, y protector de todos los afligidos. Admirado su maestro Euberto, Obispo de Orleans, le confirió el del órden subdiaconado; y cuando Baudilio se vió admitido en el número de los levitas del Señor, aumentó su celo y fervor en el cumplimiento de sus obligaciones, y principalmente en la conversion de los infieles. Habiéndosele encargado la instruccion de los catecúmenos, trabajó con tanto fruto que logró la conversion de casi todos los paganos, que á la sazon habia en Orleans. Deseando propagar el Evangelio pasó á Nimes, en donde habia una multitud de idólatras, y un dia que aquellos querian ofrecer un sacrificio á los ídolos, se presentó de repente enmedio de los sacerdotes paganos, condenando con santa libertad sus sacrílegas ceremonias, y exhortándoles á abrazar el cristianismo. Llenos de furor los infieles se arrojaron sobre él, y derribándolo al suelo le golpearon sin piedad y le hicieron sufrir toda clase de tormentos. Por último, uno de ellos le partió la cabeza de un hachazo, haciéndole saltar los sesos. Algunos cristianos piadosos recogieron el santo cuerpo y le dieron modesta sepultura fuera de la ciudad; y este sepulcro fué glorificado en breve con frecuentes milagros. El nombre de este santo mártir es célebre desde la más remota antigüedad, y se halla escrito en todos los martirologios, tanto de la Iglesia griega como de la latina, habiendo multitud de iglesias dedicadas á honor de este santo en España, Francia, Holanda y otros paises.—S. MAGDALENA.

Bauduin (*Domingo*). De la Congregacion del Oratorio. Nació en Lieja en 1742, desempeñó por espacio de muchos años una cátedra de Historia en Maestich y murió en 1809. Escribió las obras siguientes: *Ensayo sobre la inmortalidad del alma*, en la cual demuestra esta gran verdad con muchos argumentos, deduciendo de la excelencia de la naturaleza humana.—*La religion cristiana justificada en el tribunal de la política y de la filosofía*, obra estimable y que puede ser muy útil en nuestros dias contra aquellos que dicen que el cristianismo es incompatible con el bienestar de los pueblos, ó que se opone á los progresos de la ciencia.—*Consideraciones sobre las guerras en el comercio*, obra corta, pero sustanciosa, que debiera servir de guia en nuestros tiempos de negocio y positivismo.—*Discurso sobre la importancia del ministerio pastoral*, etc.—G. M. G.

Bautain (*Luis María Eugenio*). El abate Bautain nació en París en 1797, y despues de haber sido alumno de la escuela Normal desempeñó una cátedra de filosofía en Strasburgo desde 1819, y recibió el presbiterado en 1828. Combatió en muchas obras á los materialistas y al ateismo de la filosofía francesa; pero habiendo sostenido para demostrar la insuficiencia del espíritu humano ante la revelacion divina, que la razon no puede por sí misma ni descubrir ni demostrar la existencia de Dios, fué censurado por su Obispo y castigado con la suspension. De la misma manera la Santa Sede desaprobó las opiniones del abate Bautain, quien por su consecuencia marchó á Roma en 1838, en donde se sometió, aceptando algunas proposiciones, que eran la negacion de su sistema, y que más tarde fueron reproducidas contra el tradicionalismo de

Mr. Bonnety. Despues de esto se ocupó principalmente de la predicacion, y más tarde le fué encargada en la Sorbona una cátedra de teología moral. Escribió muchas obras desde 1823 á 1858, sin contar muchos opúsculos y artículos. Entre ellas son las más notables: *Moral del Evangelio*, publicada en 1827:—*La Filosofía del cristianismo* que salió á luz en 1835, en dos volúmenes:—*La Religion y la libertad*, publicada en París en 1848, y traducida en castellano, y dada á luz por la librería religiosa de Barcelona, á continuacion de la obra de Gaume, *Historia de la sociedad doméstica*.—G. M. G.

Bautismo. Sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para borrar el pecado original, y cualesquiera otro que hubiese en el que se bautiza, y para hacerse hijo de Dios y de la Iglesia: *Id... enseñad á todas las gentes y bautizadles en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo* (1): *el que creyere y fuere bautizado será salvo* (2).

La palabra *bautismo* viene del griego, y es lo mismo que *locion inmersion*, pues así como el agua limpia las manchas del cuerpo, así el bautismo limpia y purifica las manchas del alma causadas por el pecado.

Es de fé que el bautismo es verdadero Sacramento, porque además de lo que nos enseña la Iglesia (3) reune todas las condiciones necesarias é indispensables para constituir Sacramento (4): es *signo sensible* del efecto interior que produce en el alma: *ha sido instituido* por Jesucristo, como consta de las palabras citadas de San Mateo y San Márcos, y porque solo Jesucristo podia dar al agua material virtud para purificar las almas: en fin, causa la gracia, pues ya hemos dicho que borra el pecado original y cualesquiera otro que hubiere en el que se bautiza, de modo que por el bautismo somos hijos de Dios, herederos de su gloria, miembros de la Iglesia, con derecho á participar de los otros sacramentos, de las oraciones y bienes espirituales de la misma.

Hay tres clases ó especies de bautismos. el *bautismo de agua*, que es el que acabamos de definir; el *bautismo de fuego*, que es la caridad perfecta acompañada del deseo de recibir el Sacramento, y el *bautismo de sangre*, que es el martirio ó la muerte por la fé de Cristo: estos dos últimos no son sacramentos, pero se llaman bautismos, porque purifican el alma y suplen al Sacramento cuando por algun impedimento no se puede recibir.

Es difícil señalar el tiempo en que fué instituido: algunos Santos Padres creen que lo fué cuando Jesucristo santificó las aguas del Jordan, entrando en ellas para ser bautizado por San Juan Bautista. El bautismo del Bautista no fué sacramento: así lo enseña el Concilio de Trento (1), sino una especie de iniciacion ó sacramental, como dice Santo Tomás (2), á la que exhortaba el Precursor para disponerse á recibir el verdadero bautismo de Jesucristo.

Necesidad del bautismo.—El bautismo es necesario para salvarse con *necesidad de medio*, como dicen los teólogos, de modo que es condicion absoluta de salud, para todos los hombres, sin distincion alguna, para los niños, lo mismo que para los adultos. Jesucristo ha dicho: *nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest introire sin regnum Dei* (3), y la Iglesia ha entendido siempre estas palabras en un sentido absoluto, universal, así es que el Concilio de Trento condena á los que se atrevan á decir ó enseñar lo contrario (4). De aquí se sigue, 1.º, que los niños que mueren sin bautismo no pueden salvarse; 2.º, que los padres tienen la estrechísima obligacion, bajo pena de pecado grave, de hacer bautizar á sus hijos lo más pronto posible despues de su nacimiento: un retraso intencionado de diez ó doce dias bastaria, segun la opinion más comun, para incurrir en pecado mortal; 3.º, que además de necesario con necesidad de medio, lo es tambien *de precepto* para los adultos, porque Jesucristo lo ha mandado así de una manera expresa, y terminante: *Id... enseñad á todas las gentes, y bautizadlas en nombre del Padre*, etc.

Cuando un obstáculo involuntario impida al adulto recibir el bautismo, suple su falta el deseo ó voto del bautismo, acompañado de una contricion perfecta que inculque el amor de Dios: pero no es necesario que este voto ó deseo sea formal y explícito, basta que sea implícito. El voto del bautismo en este caso justifica al pecador, pero no le imprime carácter ni le confiere la gracia llamada Sacramental. Tambien enseña la Iglesia que la muerte sufrida por Jesucristo, ó sea el martirio, suple á su vez el bautismo real en los niños y en los adultos que sienten además verdadero dolor de sus pecados; por esta razon la Iglesia honra como santos á los niños que por la causa de Jesucristo fueron *degollados de órden de Herodes* en Belen y sus alrededores. El martirio justifica á los niños por su virtud propia, como el bautismo, y de la misma manera debe obrar en los

(1) *Math.* 28, 19.
(2) *Marc.* 16, 16.
(3) *Conc. Trid. ses.* 6, cant.
(4) Véase la palabra *Sacramento*.

(1) *Ses.* 7, can, 1.
(2) III part. qu. 38.
(3) *Joan.* 3.
(4) *Ses.* 7, c. 5.

adultos, solo que en estos debe existir el dolor ó contricion perfecta de sus pecados cuando no pueden recibir este Sacramento ó el de la penitencia.

Materia y forma del bautismo.—La materia remota y necesaria del bautismo es el agua natural: *nadie puede entrar en el reino de los cielos,* decia Jesucristo (1), *sino renace del agua y del Espíritu Santo;* y el Concilio de Trento define (2): *Si alguno dice que el agua verdadera y natural no es de necesidad del bautismo, sea anatema: Si quis dixerit aquam veram et naturalem non esse de necessitate baptismi; anathema sit.* Dios ha señalado el agua natural como materia necesaria del bautismo, porque siendo este Sacramento de absoluta necesidad, convenia que la materia fuese muy comun y pudiese fácilmente encontrarse en todas partes, y tambien porque con el agua se manifiesta de alguna manera el efecto interior de este Sacramento. La materia válida, pues, es el agua natural tal como Dios la ha hecho, esto es, el agua de pozos, fuentes, rios, estanques, de lluvia, etc.; y materia inválida será todo otro licor, ó todo otro líquido que no reuna condiciones de agua natural, como el vino, la leche, el aceite, las lágrimas, el sudor, etc.

Fuera del caso de necesidad hay obligacion de usar lo mismo en el bautismo solemne que en el privado, agua bendecida: tal es el precepto de la Iglesia, fundado en la tradicion constante y universal, y solamente en caso de necesidad podria usarse materia dudosa, con la obligacion de bautizar de nuevo, si sobrevive la persona bautizada, bajo condicion: *si no estás bautizado, yo te bautizo,* etc.

La materia próxima del bautismo es la ablucion, que puede verificarse de tres maneras, por *inmersion,* por *aspersion* y por *infusion;* se verifica por *inmersion* introduciendo en el agua el cuerpo de la persona que se bautiza: por *aspersion* arrojando el agua sobre los cuerpos de aquellos que se bautizan, y por *infusion* vertiendo el agua sobre la cabeza ó alguno de los miembros principales del bautizado. Todos estos modos ó maneras de bautizar ha usado la Iglesia, como nos enseña la historia eclesiástica, segun las necesidades ó conveniencias de los tiempos: en la actualidad es práctica general en la Iglesia latina bautizar por *infusion,* y el ritual romano prohibe toda otra manera de bautismo: el agua debe verterse sobre la cabeza siempre, por ser la parte más noble del cuerpo humano, y la residencia principal del alma, y solamente en caso de necesidad puede verificarse la ablucion en otras partes del cuerpo; pero siendo dudoso este bautismo, prescribe el ritual con Santo Tomás que se reitere bajo condicion. No basta dejar caer el agua gota á gota, ni tampoco mojar la punta del dedo en el agua, y aplicarle á la cabeza del que se bautiza, sino que es preciso que el agua corra en bastante cantidad, para que pueda decirse que hay verdadera ablucion, y que verdaderamente es lavado el que se bautiza.

Forma de bautismo.—Segun el uso constante y universal de la Iglesia latina, consiste en estas palabras: *Ego te baptizo in nomine Patris, et Filii et Spiritus Sancti.* La forma del bautismo para ser valida debe expresar: 1.° la accion del ministro que bautiza: 2.° el sugeto que recibe el Sacramento; y 3.° la invocacion terminante distinta de las tres personas de la Santísima Trinidad, en la unidad de naturaleza. La omision, ó la mutacion ó cámbio sustancial de alguna de estas cosas, harán nulo el Sacramento.

Es preciso, además, que la misma persona que arroja el agua sobre la cabeza del que se bautiza, sea la que pronuncie la forma, de modo que la aplicacion de la materia y la pronunciacion de las palabras constituyan una sola y misma accion; porque si uno arrojase el agua y otro pronunciase la forma, no habria unidad de accion, y las palabras *Ego te baptizo,* no serian verdaderas; por consiguiente el bautismo seria nulo.

Por regla general, el bautismo no puede reiterarse, porque es uno de los sacramentos que imprimen *carácter:* solamente, en caso de necesidad ó duda formal, podria alterarse esta regla. Los teólogos enumeran cuatro principales casos en que la reiteracion del bautismo podria tener lugar: 1.° cuando por necesidad fuese bautizada una criatura por persona que diese ocasion fundada para dudar si habia puesto de su parte los requisitos esenciales para la validez del sacramento: 2.° cuando se trata de niños expuestos en lugares públicos sin advertencia, nota ó cédula que indique haber sido bautizados: 3.° cuando se administra el bautismo al feto que todavía se halla en el vientre de la madre: 4.° cuando alguno ha sido bautizado en alguna de las sectas protestantes.

Efectos del bautismo.—Tres son los principales efectos de este sacramento: 1.° la gracia santificante que regenera y justifica al hombre interiormente, perdona el pecado original y los pecados cometidos ántes del bautismo, con todas las penas debidas por los mismos, así temporales como eternas, lo que expresan los teólogos con las palabras *quoad culpam et quoad pœnam,* lo primero

(1) *San Juan,* 3.
(2) *Ses.* 7, can. 2.

porque *nihil in renatis odit Deus* (1); lo segundo porque *nihil est prorsus quod eos ab ingressu cœli remoretur* (2), infundiendo además los hábitos de todas las virtudes, la fé, la esperanza, la caridad con los dones del Espíritu Santo, los cuales, segun la doctrina del mismo Concilio (3), son inseparables de la gracia santificante: 2.° la gracia Sacramental, es decir, la gracia propia del Sacramento, la cual dá derecho á las gracias actuales necesarias á la conservacion de la vida espiritual infundida por el bautismo, y á la recepcion de los otros Sacramentos, de los cuales este es la puerta: 3.° el carácter inadmisible por su naturaleza, el cual sella y distingue á los bautizados de aquellos que no lo son, y por cuya virtud el hombre es como consagrado y destinado al servicio de Dios, por cuya razon hemos dicho más arriba que este Sacramento no se puede reiterar.

Por derecho eclesiástico produce el parentesco espiritual entre el que bautiza y los padrinos con el bautizado, y sus padres; parentesco que constituye impedimento dirimente para el matrimonio. (Véase *Impedimento*).

Ministro del bautismo. El ministro ordinario de este Sacramento es el Obispo y el presbítero; al Sacerdote y al Obispo dió Jesucristo la potestad de conferir el bautismo solemnemente: *Id..... bautizad á todas las gentes en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.* El diácono es ministro extraordinario del bautismo solemne: por su ordenacion puede bautizar, *Diácono oportet... bautizare*, pero no puede ejercer esta potestad sin la delegacion especial del Obispo ó del párroco, delegacion que no suele concederse sino por motivos gravísimos y verdadera necesidad.

El ministro legítimo del bautismo solemne es el Obispo en su Diócesis, y el párroco en su parroquia, ó cualquier Sacerdote delegado á este efecto por alguno de los dos: hé aquí por qué, fuera del caso de necesidad, ni el Obispo ni el párroco pueda bautizar lícitamente, sino á sus diocesanos ó feligreses respectivamente.

Sin embargo, todos los que tienen uso de razon, hombres ó mujeres, fieles ó infieles, católicos ó herejes, eclesiásticos ó legos, bautizan *válidamente* siempre que observen la forma esencial del bautismo, y tengan intencion de hacer lo que hace la Iglesia, y todos puedan bautizar *lícitamente* en caso de necesidad: así lo tiene declarado el Papa Eugenio IV en su decreto á los Armenios, y tal es y ha sido siempre la doctrina y la práctica observada en toda la Iglesia. El ritual romano señala el órden que debe guardarse entre los ministros del bautismo en caso de necesidad: *El presbítero*, dice, *debe ser preferido al diácono, éste al subdiácono, el clérigo al lego, el hombre á la mujer, á no ser que el pudor ú otro motivo razonable aconsejen otra cosa.*

Nadie puede bautizarse á sí mismo, segun lo decidió el Papa Inocencio III, respondiendo á una consulta sobre el valor del bautismo, que un judío se habia administrado á sí mismo en esta forma: *yo me bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*: el Papa dispuso fuese bautizado de nuevo sin condicion.

Sugeto del bautismo.—Es solo el hombre viador, descendiente de Adan, y no bautizado, infante ó adulto. Así lo tiene declarado el Concilio de Trento (1) contra los anabaptistas. Esta doctrina es consecuencia de la institucion del bautismo, como medio necesario para la salud eterna y de la doctrina teológica, que enseña que Dios quiere salvar á todos los hombres. Ni basta objetar con respecto á los párvulos que no son capaces de tener fé *quoad actum:* pues como muy oportunamente ha dicho Santo Tomás: *sicut ad incurrendum peccatum originis sufficit aliena voluntas, ita ad obtinendam gratiam in párvulis sufficere debet Ecclesiæ fides.*

Este principio general establecido por la Iglesia, de bautizar á los párvulos y adultos, tiene sus excepciones con respecto á los primeros cuando se trata de hijos de herejes ó apóstatas y de infieles. No hay duda que los hijos de los herejes y apóstatas pueden ser *lícita* y *válidamente* bautizados, porque la Iglesia tiene verdadera autoridad, (*verum jus*), sobre sus padres en razon de ser bautizados; pero en la práctica, no conviene hacerlo, ya por las perturbaciones y escándalos á que se daria lugar, ya tambien porque no es probable que los niños, así bautizados, fuesen convenientemente instruidos en la fé, á su tiempo oportuno, y aun en los casos particulares, que tienen en su favor graves razones de conveniencia, no debe hacerse sin consultar préviamente al Prelado propio, á quien corresponde resolver en asunto tan delicado. Exceptúan los autores el caso extraordinario de peligro de muerte cuando *puer secreto, et prudenter baptizari valeat* (2).

Los niños de los judíos ó infieles pueden ser bautizados *válidamente*, porque como observa San Agustin: *non enim scriptum est: nisi quis renatus fuerit ex parentum voluntate;*

(1) Trid., sess. 5, can. 5.
(2) Trid., loc., cit.
(3) Sess. 6, can. 11.

(1) Ses. 7; Can. 13.
(2) Scav. de Saer. bap. c. 3. núm. 442.

sed nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto... pero no pueden serlo *licitamente*, segun enseña la opinion más comun entre los teólogos, confirmada por la costumbre universal y práctica constante de la Iglesia, pues por una parte se les hace injuria á sus padres, privándolos de la autoridad que el derecho natural les concede sobre sus hijos, (*de jure naturali est*, dice Santo Tomás, *quod filius, antequam habeat usum rationis, sit sub cura patris,*) y por otra se hace injuria al Sacramento, dejando á los niños bajo la autoridad de los padres, en peligro seguro de perversion. Exceptúanse, sin embargo, los casos siguientes: 1.° si los niños se encontrasen en peligro cierto de muerte; 2.° si llegados al uso de razon, pidiesen por sí mismos el bautismo; 3.° si consintiesen sus padres, ó en defecto de estos, aquel en quien residiese la pátria potestad, con arreglo á las leyes, aun cuando retirase despues su consentimiento; 4.° si se hallasen fuera de la pátria potestad; y en algunos otros, segun puede verse en los autores de teología moral.

Ceremonias del bautismo.—Son las acciones, palabras, exorcismos y preces con que la Iglesia administra este Sacramento: son recomendables por su *antigüedad*, segun reconoce el mismo Calvino, por su *universalidad* en la Iglesia y por su *santidad:* su objeto es revestir de grandeza y magestad el Sacramento, representando el estado de aquel que se bautiza, los efectos del bautismo y las obligaciones que este impone.

Estas ceremonias preceden unas al bautismo, como son la designacion de padrinos, la imposicion del nombre y los exorcismos: otras le acompañan y son la renuncia que el bautizado hace de Satanás, y de sus pompas y vanidades, la profesion de fé y la uncion del Oleo Santo: otras siguen al bautismo, y son la uncion del crisma en la cabeza del bautizado, la entrega de una vela encendida y la vestidura blanca, símbolo de la inocencia del alma, por la infusion de la gracia del Sacramento.

La costumbre de nombrar padrinos para el bautismo es antiquísima en la Iglesia, y obliga *sub gravi* en el bautismo solemne, pero no en el privado, *etsi laudabiliter adhiberi possunt.* Segun lo dispuesto por el Concilio de Trento, los padrinos no pueden ser más de dos para un mismo bautizado, ó uno, *sive vir sive mulier.* Los padrinos son como los padres del bautizado, y sus funciones se reducen á presentarle al bautismo; si es adulto, son los testigos del acto, si es infante le llevan en sus brazos, le sostienen sobre la fuente bautismal y responden por él: sus obligaciones son sagradas: en defecto de sus padres, tienen el deber de enseñar á sus hijos espirituales las verdades de la fé y las reglas de la moral cristiana, formarles con sus instrucciones y sus ejemplos para Jesucristo, vigilar sus costumbres y su vida, é inducirles á la práctica de todas las virtudes. Con esto se puede ver la importancia religiosa y social que tiene la eleccion ó nombramiento de padrinos, y por qué la Iglesia exhorta á los padres y manda prescriban á los párrocos que el cargo de padrino recaiga siempre en personas aptas y capaces de comprender y cumplir sus obligaciones: á este efecto exige la Iglesia que los padrinos: 1.° tengan uso de razon: 2.° hayan sido bautizados: 3.° sean designados para este oficio por quien tiene el derecho de hacerlo: 4.°, aceptar el oficio de padrino con la intencion de cumplir sus obligaciones; y 5.° sostener al bautizado en el acto solemne del bautismo.

El nombramiento ó designacion de padrinos corresponde á los padres, y en su defecto al párroco; pero á este le incumbe el derecho de examinar si los designados reunen las condiciones anteriormente prescritas, ó pertenecen al número de aquellos que la Iglesia excluye formalmente de este oficio; pero segun las disposiciones generales canónicas diocesanas, los siguientes: 1.° los niños que no han llegado al uso de razon: 2.° los infieles, los herejes, cismáticos y notoriamente excomulgados ó entredichos: 3.° los pecadores públicos y escandalosos, por ejemplo, los amancebados ó casados tan solo civilmente, los criminales y los infames: 4.° los que hacen pública manifestacion de su impiedad: 5.° los que ignoran los rudimentos de la fé, á saber, los principales misterios de la religion, el símbolo de los apóstoles, los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia y la Oracion Dominical: 6.° los sacerdotes y clérigos ordenados *in sacris* sin la licencia de los Prelados, los religiosos y religiosas pertenecientes á alguna de las órdenes regulares aprobadas; y 7.° el padre y madre del bautizado.

Con respecto á la imposicion del nombre, dice el ritual romano: *Curet parochus ne obscena, fabulosa, vel ridicula, vel inanium deorum, vel impiorum ethnicorum hominum nomina imponantur; sed potius, quatenus fieri potest, sanctorum:* de aquí se sigue, que aun cuando no hay ley ó precepto eclesiástico que obligue á imponer al bautizado el nombre de un santo, es sin embargo uso y piadosa costumbre el hacerlo así, evitando la imposicion de nombres profanos, ridículos, fabulosos ó paganos. Quiere la Iglesia acostumbrar á sus hijos á que respeten é invoquen como patronos á los santos cuyo nombre llevan, mirándolos como modelos y tipos de las virtudes, que ellos deben imitar. El nombre impuesto en el bautismo puede cambiarse en la Confirmacion, segun tiene

declarado la sagrada congregacion de Ritos en decreto de 20 de Setiembre de 1849.—J. Terol y Llopis.

Bautisterio. (Véase *Baptisterio*, página 64).

Baviera. Aunque desde los primeros siglos hubo algunos cristianos en esta nacion, como lo prueban sus mártires, y las cartas de San Ambrosio á Vigilio, sin embargo se debe decir que la conversion de Baviera acaeció en el siglo VII de nuestra era, merced al celo de San Eustasio que convirtió á muchos, y despues San Enameran, Obispo, á quien el duque Theodo I favoreció en sus principios, y que despues fué martirizado por órden del hijo de aquel, al ir en peregrinacion á Roma. Despues de San Emmeran continuó su obra San Ruperto, Obispo de Vorms, de la raza de los reyes francos, quien vino á Ratisbona el año 696, y convirtió á la fé al duque Theodo II y á otros muchos nobles, y á cuya influencia se deben los mayores progresos del Evangelio en aquella nacion. Desde esta época hubo ya una sucesion regular de Obispos, que dieron á la Iglesia en Baviera una base sólida y una organizacion durable: y poco despues el duque Theodo II marchó á Roma, donde se puso en relacion con el Papa Gregorio II sobre diferentes asuntos concernientes á la Iglesia en Baviera. Pero se debe principalmente á San Bonifacio el estado floreciente del catolicismo en Baviera, la fundacion de diócesis y de muchos conventos y establecimientos religiosos. (Véase *San Bonifacio*). Despues de extirpar los abusos y desórdenes, San Bonifacio, animado por el Papa Gregorio III y por los duques Huberto y Odilon, recorrió el país, visitó las Iglesias, expulsó los herejes cismáticos y dividió la Baviera en cuatro diócesis. Desde este momento comenzó para esta nacion una nueva vida; se multiplicaron los conventos y establecimientos religiosos; se celebraron varios Sínodos, y las relaciones con la Santa Sede fueron frecuentes y animadas.

Los monasterios de Baviera se hicieron célebres en la Edad Media por las preciosas miniaturas conque adornaban los libros, que todavía se conservan en un estado admirable, y por otras muchas obras de arte.—G. M. G.

Baxter (*Ricardo*). De la secta de los presbiterianos. Nació en 1615, estudió la teología y se adhirió al partido de los no conformistas. Fué capellan del ejército de Cronwell, y más tarde del Rey Cárlos II, bajo cuyo dominio se esforzó en hacer prevalecer la Iglesia episcopal; y como esto era del agrado del rey, le propuso para el Obispado de Herefort, que Baxter rehusó. Más tarde fué condenado á dos años de prision, á causa de algunas de sus ideas de un libro que escribió parafraseando el Nuevo Testamento. La principal de sus obras es la que lleva por título *Eterno reposo de los Santos*. Escribió además otras muchas muy apreciadas de su secta, y que todavía son leidas en Inglaterra y en los Estados-Unidos. Entre ellas son las principales:—*De catechizatione domestica:*—*Aphorismi de justificatione et fœderibus:*—*Epistola de generali omnium protestantium unione adversus papatum:*—*Dilectiones ad reformationem ecclesiæ:*—*Historia conciliorum*, etc. Murió en 1691. Se dice que escribió más de 140 libros, entre ellos 73 *Tratados de teología*. Su sistema de fusion entre las diferentes sectas es lo que se llama *baxterianismo*.—E. Fernandez.

Bayaceto I. La deficiencia moral, de que adolecia el paganismo aun en los buenos tiempos de la Grecia, para educar á los hombres en los principios de la rectitud y de la justicia, es cosa que se observa tambien en los pueblos que profesan la religion mahometana. Hay una distancia inmensa entre el Dios de los musulmanes y la *turba-multa* de dioses que poblaban el Olimpo; pero no supo el autor del Coran poner freno al desórden de las pasiones sensuales, orígen de infeliz contentamiento para el individuo, al mismo tiempo que de amarguísima ponzoña para la sociedad. Si la inquietud es el peor de los suplicios, como asienta el corazon, y los placeres carnales, constituyen el fondo de la bienaventuranza, ni deben extrañarse los rápidos progresos del mahometismo entre los orientales, ni que la crueldad, compañera inseparable de la lujuria, sea el distintivo de los pueblos, que siguen la complaciente ley de Mahoma. Por esto, Bayaceto I, hijo y sucesor de Amurat, no tuvo inconveniente al principio de su reinado, en hacer extrangular á su hermano Jakobo, á ejemplo de otros sultanes, que han hecho lo mismo, para no tener rivales en el imperio. Su carácter fogoso y emprendedor le hizo continuar los proyectos conquistadores de su padre, con tan rara fortuna, que en breve tiempo pudo gloriarse de haber subyugado las dinastías de los Seldjucidas, y arrebatado al imperio griego sus últimas posesiones en Asia. Envalentonado con tales sucesos, hubo de pensar en la conquista de Europa. Con esta idea fortificó á Gallipoli, armó una escuadra que le asegurase el dominio del Helesponto, y no sin ántes haber sujetado la Servia, la Bulgaria y la Moldavia penetró hasta Hungría, donde cien mil cristianos que se vanagloriaban de sostener con sus lanzas el firmamen-

to si caia, sufrieron á las órdenes del Rey Segismundo, que los habia convocado, la más espantable derrota. No faltó valor á los cristianos en aquella ocasion, pero sí unidad de miras y la obediencia tan necesaria para el buen acierto de las empresas militares. Bayazeto quedó tan orgulloso con esta victoria, que se prometió conseguir en breve tiempo, que sus caballos comiesen avena en el altar de San Pedro del Vaticano. El conde de Nevers y otros que habian caido en su poder en la batalla de Nicópolis, no lograron su libertad sino á costa de doscientos mil ducados y regalos valiosísimos, que le hicieron con este fin Cárlos VI, Rey de Francia, y otros príncipes cristianos. Pero el objeto principal de su ambicion era Constantinopla. Moralmente podia considerarse ya dueño del escaso territorio sujeto al dominio casi nominal de los emperadores bizantinos, cuyo reinado, lleno de intrigas y humillaciones, prolongaba su mísera existencia únicamente, al parecer, por voluntad del poderoso Bayazeto; el cual, poniendo sitio á Constantinopla, la hubiera tomado sin duda, á no haber dispuesto la Providencia que un nuevo conquistador apareciese en la escena del mundo, para vengar los desórdenes de los sultanes, como estos habian vengado con tremendo castigo los crímenes de los emperadores. Este nuevo conquistador fué Tamerlan. (Véase esta palabra).

Bayazeto, que conquistó el sobrenombre de *relámpago* por su actividad indomable en sus operaciones guerreras, hubo de buscar, como logico mahometano, la recompensa de sus bélicos triunfos entre los enervadores goces de la sensualidad. El árbol plantado de su fortuna, refiere Ducas, que maduraba sus frutos abundantes enmedio de los variados cantos de aves caprichosas, sin que nada faltase de lo que suele proporcionar agradable contento. Animales raros y cuanto Dios crió para regalo de la vida, se encontraban en su palacio. Esclavos elegidos, hermosas y seductoras esclavas de amable aspecto, proporcionadas por los griegos, los sérvios, los valaquios, los albaneses, los húngaros, los sajones, los búlgaros y los latinos le rodeaban, y todas cantaban en su lengua, aunque á disgusto. Sentado enmedio de ellas abandonábase á todos los deleites, sin privarse ni aun de la embriaguez, á despecho de su ley, mientras Ali-Pachá, su visir, ultrajaba á los prisioneros, empleados en aquel género de vergonzoso libertinaje, que puso el sello á la corrupcion de los paganos y contribuyó desde entonces á degradar las costumbres de los turcos.

La bravura de Bayazeto, tan acreditada en los campos de batalla, debió sufrir rudo menoscabo entre los brazos de sus odaliscas y los excesos del placer, cuando fué vencido por Tamerlan en las llanuras de Angora, quedando él prisionero, y cuatrocientos mil hombres fuera de combate. No convienen los historiadores al hablar del fin que tuvo Bayazeto, porque mientras unos lo presentan animado y respetado en su desgracia por el tártaro vencedor, otros aseguran que murió encerrado en una jaula de hierro, donde le llevaba Tamerlan en sus marchas, para dar mayor brillo y explendor á sus triunfos.

Duró su reinado 14 años y su vida 58: á pesar de su aficion á la guerra, embelleció á varias ciudades con escuelas, y hospitales y mezquitas, y entre otras leyes publicó aquella, en cuya virtud los sultanes no se desposan con mujer alguna, y solo tienen concubinas.—Jaime Martí, *de las Escuelas-Pias.*

Bayazeto II. Entre los sultanes de los turcos otomanos que han tenido este nombre, el que más figura en la historia eclesiástica, es Bayazeto II por las relaciones que tuvo con el Papa Alejandro VI, á consecuencia de las cuales se atribuye á este Pontífice la muerte de Dschen ó Zizin, hermano de Bayazeto. Los caballeros de Rodas hicieron prisionero al príncipe Zizin en 1487: El Papa Inocencio VIII logró que el Gran Maestre Pedro de Anguson, enviara á este príncipe á Roma en 1488, y aunque el embajador del Sultán de Egipto hizo mil esfuerzos para conseguir la libertad de Zizin, no accedió el Papa á pesar de hallarse amenazado de una guerra con los turcos. Durante el pontificado de Alejandro VI, Bayazeto le escribió algunas cartas: en una de las cuales le rogaba que mandara dar muerte á Zizin de un modo cualquiera, á fin de que los descontentos no pudieran servirse de él como de un pretendiente al trono; en cámbio, Bayazeto prometia al Papa y á los estados cristianos una paz duradera. Pero Zizin habia sido llevado por Cárlos VIII de Francia, como en rehenes de las pretensiones que alegaba sobre el reino de Nápoles, á las cuales no cedia el Papa. El príncipe murió al poco tiempo en el campo de Cárlos VIII, por cuya circunstancia algunos autores atribuyen su muerte á Alejandro VI, diciendo que le habia envenenado ántes de su salida de Roma. Pero esta es una infame calumnia, ya porque las supuestas cartas de Bayazeto á Alejandro VI no son auténticas ni dignas de crédito, ya tambien porque las eruditas investigaciones de los mejores críticos han demostrado con gran copia de datos que el príncipe turco murió víctima de sus excesos, á consecuencia de una cruel disentería que le atacó repentinamente. Bayazeto se vió obligado á abdicar

en su hermano Selim, quien le hizo envenenar tres horas despues.—Perujo.

Bayaderas. Mujeres de la India y otros pueblos orientales que se dedican al baile y á la danza, y son generalmente de costumbres libres, en armonía con la índole de aquellos pueblos voluptuosos y sensualistas. Algunas de ellas están agregadas á los templos, pues sabido es que el baile forma parte del culto en algunas religiones, otras se ponen al servicio de los sultanes y de los nobles, y otras, por último, son infelices instrumentos del vicio á precio fijo. Así pasan una existencia fastuosa, y mueren víctimas de la pobreza y del desprecio público. Pero la existencia de estas infelices admitidas públicamente en todas las fiestas y regocijos para alegrarlos con sus cantos obscenos y bailes lujuriosos, demuestran la degradacion moral de aquellos pueblos y su corrupcion. —E. Fernandez.

Bayo, *Bayanismo.* A principios del siglo XVI, en el año 1513, nació en Melun de Bélgica, Miguel Bayo; el cual, despues de haber cursado en Lovaina las sagradas letras, recibiendo el grado de doctor en dicha ciencia, fué nombrado en 1552 profesor de aquella Universidad, por muerte de Juan Leonardo Hassel, que habia sido enviado al Concilio Tridentino; cargo honroso que fué confiado á su talento, y que él lo ejerció, aunque no cual debia, por espacio de 40 años.

Habia tenido Bayo por maestro en sus estudios á Ricardo Tappero, varon de penetrante ingénio, el cual, conociendo perfectamente el carácter de su discípulo, habia predicho de él que llegaria en útimo término á figurar entre los herejes. Y en efecto, en el mismo año en que Bayo recibiera el cargo de profesor, ya tuvo necesidad su maestro de asociarse á Rovestein, Bethovio y Cunero, para combatir en union con estos las doctrinas erróneas, que aquel enseñara junto con Juan Hessel, doctor de la referida Universidad. Mas en vano aquellos dirigieron sus quejas amorosas á los nuevos sectarios, para que modificasen sus doctrinas, pues no dieron oidos á ellas; por cuya causa viéronse precisados en 1558 á delatarlos al Santo Consejo de Bélgica, el que, amonestándolos severamente cual se merecian, les obligó á abjurar las falsas doctrinas que habian enseñado.

Mas no seria muy sincero su arrepentimiento, pues habiendo muerto al siguiente año sus impugnadores, volvieron otra vez á hacer propaganda de sus primitivos errores. Tanto llegaron estos á esparcirse, que en el año 1560, y por causa de una acalorada disputa, suscitada entre los frailes menores de Bélgica, acerca de algunas proposiciones enseñadas por Bayo, dos de ellos, guiados por laudable fin, reunieron 18 artículos enseñados por este, y remitiéndolos á la sagrada facultad de París, suplicarónle emitiese dictámen sobre ellos: en el mismo año y el 27 de Junio, dicha Universidad prohibió su enseñanza por considerarlos heréticos.

Pero no fué esto suficiente para aquietar los ánimos, sino que encendiéndose más y más, tuvo necesidad Pio IV de imponer silencio á los combatientes. Para procurar que la oveja descarriada volviese al redil, en 1563 fué enviado Bayo en compañía de Juan Hessel, al Concilio Tridentino, asistiendo ámbos á sus tres últimas sesiones. Mas tampoco produjo el deseado efecto esta medida; pues en 1564 Bayo escribió algunas obras, enseñando errores que estudiaremos más abajo. Fué tal su atrevimiento en propagarlos, que en el mismo año, no ya algunos frailes menores, sino la mayor parte de los doctores de la Academia de Lovaina, junto con todas las Academias de España y la mayor parte de Italia, elevaron su voz al arca santa en donde mora la verdad, y enviando 76 proposiciones sacadas de las obras de Bayo, rogaron al Romano Pontífice emitiese su irreformable juicio sobre ellas. Pio V, el dia 1.° de Octubre de 1567, por la constitucion expedida en dicho dia, y que empieza diciendo: *Ex omnibus afflictionibus*, las condenó, en el sentido de sus autores. *Quanquam nonullæ aliquo pacto sustineri possent in rigore ac proprio verborum sensu ab assertoribus intento hæreticas, erroneas, suspectas, temerarias, scandalosas et in pias aures offensionem inmittentes.*

El 29 de Diciembre del mismo año, Maximiliano Morillon, por encargo del Cardenal Granvelle, el cual, á su vez, habia sido encargado por el Sumo Pontífice, leia clara y distintamente ante la Universidad de Lovaina la Bula de Pio V, que todos acataron, excepto Bayo: este optó por enviar al Pontífice en 1569 una apología de sus doctrinas, en la que le decia que la mayor parte de las proposiciones condenadas no eran suyas: y que aquellas que verdaderamente él habia enseñado, eran verdaderas en sentir de San Agustin; y por lo tanto le exhortaba á que examinase con más detencion sus obras, para que emitiese sobre ellas un dictámen favorable, cual merecian. Pio V, el dia 13 de Mayo del mismo año, contestóle diciéndole que su Bula *non sine matura deliberatione editam fuisse: nihilominus, ut ipsi satisfieret, curavisse ut et libri, et ipsæ propositiones et scripta apologetica novo ac maturo examine expenderentur.* Lo cual cumplido,

concluye diciendo: *Quæ super hoc ipso jam decreveramus, nisi antea á nobis decreta fuissent, eadem prout facimus, de integro decernenda, statuendaque esse judicavimus. Itaque tibi et cæteris prædictarum propositionum assertoribus, perpetuum silentium imponimus.*

Ante tal entereza de ánimo, aun se atrevió Bayo á contrarestar el mandato del Papa: pero en el año 1579, habiendo sabido Gregorio XIII, que en la Universidad ya nombrada, seguíase profesando doctrinas Bayanas, en la constitucion *Provisionis nostræ*, expedida el 1.° de Febrero, volvió á confirmar la Bula de Pio V, condenando de nuevo los errores de Bayo. El eminente sábio jesuita R. P. Francisco Toledo se encargó de ejecutar lo que se mandaba en la Bula; y el dia 21 de Marzo de 1580, despues de haberla leido ante toda la Universidad Lovaniense, volviéndose á Bayo, le interrogó diciendo: si conocia que se condenaban muchos artículos contenidos en sus libros; habiendo contestado afirmativamente, se le volvió á preguntar si los condenaba cual los condenaba la Bula, etc. A esta pregunta, Bayo, con sinceridad y arrepentimiento, contestó diciendo: "*Damno secundum bullæ ipsius intentionem et sicut bulla damnat.*„ Y entonces, "*Damnamus, et bullam reverenter suscipimus atque obedientiam pollicemur*„; esclamaron á una voz todos los presentes. ¡Admirable triunfo que alcanzó la verdad sobre la mentira! Nueva prueba de que la verdad nunca permanecerá mucho tiempo oscurecida por las tinieblas.

Bayo, como resultado de su arrepentimiento, publicó en 23 de Marzo de 1580 una retractacion, en la cual reconoció la justicia de la condenacion de sus errores, y los reprobó tambien el mismo en el sentido censurado, sometiéndose sin reserva á la Santa Sede.

Esta sincera retractacion hizo nacer la paz en su corazon, y olvidándose por completo de sus errores, vivió tranquilamente en el seno de la Iglesia Romana, muriendo el dia 16 de Setiembre de 1589, á los 77 años de su edad.

Esto supuesto, si se desea saber en qué consisten los errores de Bayo, se hallarán esparcidos en sus obras (1). Extractados y ordenados son los que ponemos á continuacion.

(1) Las obras que escribió Bayo son las siguientes: "De prima hominis justitia, liber 1.—De meritis ope-"rum, libri 2.—De charitate justitia et justificatione, "libri 3.—De peccato originis, liber 1.—De libero arbi-"trio, liber 1.—De virtutibus impiorum, libri 2.—De "sacrificio, liber 1.—Tractatus de Sacramentis in gene-"re.—Tractatus de forma Baptismi. Tractatus de Indul-"gentiis. Tractatus de Oratione pro defunctis.„

Errores acerca de la naturaleza humana en su estado primitivo. En este punto enseñó Bayo, que Dios, por razon de su justicia, bondad y providencia, no pudo crear al hombre, sin ordenarle ántes del pecado para una bienaventuranza que habia de consistir en la vision intuitiva de Dios; suponiendo que Dios, autor de la gloria, es el fin intrínseco y esencial de la criatura racional (1). Ahora bien; para esto el hombre debia tener los dones de la justicia y santidad, no por gracia sino como necesarios á su naturaleza (2), y por lo tanto los dones concedidos á los ángeles y al primer hombre no pueden llamarse gratuitos y sobrenaturales, porque aquello que de tal manera se debe á la naturaleza, que no se le puede negar sin faltar á la justicia, no es gracia, puesto que la gracia excluye toda deuda (3). Finalmente, á no haber el hombre cometido su pecado, hubiera gozado de la vida celestial, no por gracia sino por merced (4).

Por la doctrina que se acaba de exponer, se comprenderá que Bayo desconocia la naturaleza de la bienaventuranza para la que habia sido creado el hombre. Esta bienaventuranza, si habia de guardar proporcion con su naturaleza, naturalmente no podia ser otra sino la que el hombre pudiera alcanzar con el uso legítimo de sus facultades. Pero Dios quiso añadir á la posibilidad natural una gracia superior que hiciese al hombre capaz de una felicidad eterna y sobrenatural, dotándole de este modo gratuitamente de virtudes sobrenaturales. Bayo confundia estas dos distintas bienaventuranzas, y de allí deducia la série de proposiciones citadas, todas falsas y erróneas.

Errores acerca del pecado original.— Entre otros errores sobre este punto, enseñó Bayo uno que consistia en afirmar que dicho pecado *formaliter*, no consistia sino en la concupiscencia habitual que domina al hombre, haciéndole inclinar hácia el bien sensual, contra lo prescrito por la razon (5): su propagacion se ha efectuado del mismo modo que una enfermedad se propaga por los individuos de una misma familia. En otra pro-

(1) Prop. 21 de la Bula de Pio V.—"Humanæ na-"turæ sublimatio et exaltatio in consortium divinæ "naturæ debita fuit integritati primæ conditionis, et "proinde naturalis dicenda est ac non supernaturalis.„

(2) Prop. 23.—"Absurda est sententia eorum qui "dicunt hominem ab initio dono quodam supernatu-"rali et gratuito super conditionem naturæ fuisse exal-"tatum, ut fide, spe et charitate Deum supernaturaliter "coleret.

(3) Prop. 27.

(4) Prop.—"Et bonis angelis et primo homini, si in "statu illo permansissent usque ad ultimum vitæ, feli-"citas esset merces et non gratia.„

(5) De pec. orig., cap. VI, et 10.

posicion viene á significar que todo pecado es como una nueva mancha original, para el que lo comete y sus descendientes (1). Enseña tambien que los malos apetitos que despierta en nosotros la concupiscencia, son por sí verdaderas faltas á la ley divina (2); y por lo tanto, todos los malos deseos que asaltan nuestra voluntad, y que nuestra razon procura en vano ahuyentar, están prohibidos por el precepto: *Non concupisces:* así es, que siempre que el hombre siente los malos deseos de su carne que le inclina al mal, falta al precepto citado, aunque no consienta en ellos (3); y al mandamiento de amar á Dios sobre todas las cosas (4).

Cuan errónea, falsa y absurda sea esta doctrina, salta al primer golpe de vista; pues además de destruir por su base los efectos del bautismo, resulta que no seria verdadera la justificacion de los justos, si los movimientos de la carne que se ven precisados á padecer contra su voluntad, fueran verdaderos pecados. Además, Dios no ha mandado al hombre hacer lo que no puede; pero sí evitar lo que está á su alcance; y por lo tanto, no viene obligado á no tener rebeliones de la carne, porque su voluntad no ejerce accion sobre ellas; aunque sí lo está á no consentirlas, porque puede conseguirlo por sus propias fuerzas, con auxilio de la gracia.

Errores acerca del pecado personal.—En lo tocante á este punto, enseña en primer lugar que "la voluntad no entra en nada "para el pecado„ (5): y "que para saber si "un acto es ó no pecado, solo debemos bus- "car si está ó no conforme con la ley divi- "na„ (6). En segundo lugar, "que no hay "razon para dividir el pecado en mortal y ve- "nial, sino que todo pecado por su naturaleza "es mortal„ (7). En tercer lugar manifiesta "que el pecador en todas sus obras sirve al "mal deseo que le domina (8): y por lo "tanto, todo lo que un pecador hace debe "reputarse como verdadero pecado„ (1).

Como se vé todos estos errores son facilísimos de combatir. Al primero contestamos, que sin la voluntad no hay pecado, pues si la voluntad no consiente, no se comete. Al segundo diremos con la Academia Lovaniense, que entre otros casos *poterit cum eis peccatis, quæ venialia dicuntur, vera consistere justitia.* Y en cuanto á lo último, que de la misma manera que en el justo no todo es justicia, ni en el fiel fidelidad, así tampoco en el pecador todo es pecado, ni en el infiel todo infidelidad.

Errores acerca de la libertad.—Dos son los principales errores que sobre este punto enseñó Bayo. El primero aparece en su proposicion 66, que dice: *Sola violentia repugnat libertati hominis naturali.* Proposicion falsa, de la que deduce otra que no lo es ménos; y es su proposicion 39, que dice así: *Quod voluntarie fit, etiamsi necessario fiat, libere tamen fit.* Fundándose en esto, enseña, que los ángeles aman á Dios y la justicia necesariamente (2); pero más adelante los llama absolutamente libres, aun en el acto de amar la justicia (3). Contradiccion que él no advirtió, y que por sí sola destruye su doctrina.

El segundo principio que sentó es, que la libertad del hombre por sí sola no aprovechó sino para pecar (4): doctrina enteramente falsa, pues siendo la voluntad libre, puede muy bien escoger entre el bien y el mal, desechando este y escogiendo aquel.

Errores acerca de la caridad.—El error principal que sobre este punto enseñó Bayo, consiste en no reconocer término medio en el amor de la criatura racional, suponiendo que este amor es siempre, ó un impuro deseo conque amamos al mundo, ó aquel amor que el Espíritu Santo difunde en nuestros corazones, por el cual amamos á Dios (5). Para combatir esta doctrina, copiaremos las palabras de la Academia de Lovaina, impugnando este error. Dice así: *Omnino hoc á vero abhorrere censemus, omnem creaturæ rationalis amorem, aut vitiosam cupiditatem esse... aut laudabilem illam charitatem... Est indubie medius quidam amor, quem naturæ auctor inseruit, quo non modo beatitudinem expetimus omnes, sed et parentes et amicos*

---

(1) Prop.—"Omne scelus ejus est conditionis ut su- "um auctorem et omnes posteros, eo modo inficere pos- "sit quo infecit prima transgressio.„

(2) Prop. 51.—"Concupiscentia, sive lex membrorum "et prava ejus desideria quæ inviti sentiunt homines, "vera est legis inobedientia.„

(3) Prop. 50.—"Prava desideria, quibus ratio non "consentit et quæ homo invitus patitur, sunt prohibita "præcepto: *Non concupices.*„

(4) Prop. 76.—"Quandiu aliquid concupiscentiæ "carnalis in diligente est, non facit præceptum: *Dili- "ges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo.*„

(5) Prop. 46.—"Ad rationem et definitionem pec- "cati non pertinet voluntarium.„

(6) De pec. orig. cap. VII.

(7) Prop. 20.—"Nullum est peccatum ex natura sua "veniale, sed omne peccatum meretur pœnam æter- "nam.„

(8) Prop. 40.—"In omnibus suis actibus peccator "servit dominanti cupiditati.„

---

(1) Prop. 35.—"Omne quod agit peccator, vel ser- "vus peccati, peccatum est.„

(2) De lib. arbitrio, cap. IV, et. 5.

(3) Id., cap. VI.

(4) "Liberum arbitrium sine gratiæ Dei adjutorio, "nonnisi ad peccandum valet.„

(5) "Omnis amor creaturæ rationalis aut vitiosa "est cupiditas qua mundus diligitur, quæ á Joanne perhi- "betur, aut laudabilis illa charitas qua per Spiritum "Sanctum in cordibus diffussa, Deus amatur.

et quacumque alia ratione propinquos irreprehensibiliter, ipsaque natura impellente, diligimus: qui etsi longe abest ab illius excellentia charitatis, quam Deus per Spiritum Sanctum in eorum qui justificantur, corda diffundit: tamen neque ita degener est, ut vitiosa debeat cupiditas existimari. Hœc ex Deo non est, ille Deum habet auctorem; hœc damnanda atque prohibita est, illam naturæ lex omnisque honesti postulat ratio ac requirit: hanc charitas divinitus infussa destruit atque evertit, illum firmat ac perficit.

Errores acerca de la justificacion.—Acerca de este punto enseñó Bayo, primero: que la justificacion de los impíos, *formaliter*, consiste en la obediencia á los mandamientos, y no en aquella gracia sobrenatural infundida en nuestra alma, por la cual el hombre se hace como participante de la naturaleza divina (1), y en segundo lugar, que en los penitentes, ántes de recibir la absolucion, y en los catecúmenos ántes del bautismo, existe la justificacion, aunque separada del perdon de los pecados (2). Admiracion causa ver que Bayo enseñaba estos errores, siendo así que se hallaban condenados por el Concilio Tridentino al que habia asistido. Y en efecto, en la sesion 6.ª de dicho Concilio, y en el cánon XI, se encuentran estas palabras: *Si quis dixerit, homines justificari vel sola imputatione justitiæ Christi, vel sola peccatorum remissione, exclusa gratia et charitate quæ in cordibus eorum per Spiritum Sanctum diffundatur atque illis inhæreat; anathema sit.*

Errores acerca del mérito de las obras.—Ultimamente, sobre este punto enseña Bayo, que "del mismo modo que una obra "mala por su naturaleza merece la muerte "eterna, así una obra buena por su natura-"leza merece la vida eterna„ (3). Esta proposicion entraña varios errores: en primer lugar, si toda obra buena fuese *por su naturaleza* meritoria de la vida eterna, lo seria independientemente de la divina ordenacion y de los méritos de Cristo: lo cual es contrario á lo que define el Concilio de Trento, sesion VI, cap. 16, can. 32. Además, es inexacto decir en absoluto, que toda obra mala es *por su naturaleza* meritoria de muerte eterna, porque si así fuese, todo pecado seria por su naturaleza grave.

(1) Prop. 42. et 69. "Justificatio formaliter consistit in obedientia mandatorum, non in gratia aliqua "animæ infusa, qua adoptatur homo in filium Dei, et "secundum interiorem hominem renovatur ac divinæ "naturæ consors efficitur.„

(2) Prop. 43.—"In hominibus pœnitentibus ante "Sacramentum absolutationis, et in catechumænis ante "Baptismum, est vera justificatio, separata tamen á re-"missione pecatorum.„

(3) Prop. 2.

Enseña tambien, "que los justos que "perseveraron hasta la muerte en la virtud, "llevando una vida conforme á la piedad y á "la ley divina, alcanzaron la vida eterna, no "la consiguieron propiamente en virtud de la "gracia de Dios, sino en virtud de la disposi-"cion natural establecida por Dios, desde el "momento mismo de la creacion„ (1). Claro está que esta doctrina es sumamente injuriosa á la gracia divina, y contraria á lo que enseña el Apóstol en su carta á los Romanos, XI, 23: *Gratia Dei, vita æterna, in Jesuchristo Domino nostro.* Y en otro lugar: *Gratia Dei sum id quod sum.*

Finalmente, además de estos dos errores capitales enseñó otros, como el que todas las aflicciones de los justos son efectos, y como el castigo natural del pecado original y actual: deduciendo de aquí que la Santísima Vírgen padeció por el pecado contraido en Adan (2); y que si Job y los mártires padecieron suplicios, fué por sus propios pecados (3); y que el sacrificio de la misa no puede considerarse como tal, sino en cuanto se mira como una obra buena cualquiera, practicada con el fin de adherirse á Dios y perseverar en santa union con Él (4).

Pongamos punto final á este artículo, deduciendo de las doctrinas acabadas de exponer, que la inteligencia de Bayo se vió envuelta por densas tinieblas que le impidieron ver la verdad: tinieblas que la misma gracia, cuya doctrina él tanto habia combatido, se encargó de disipar. ¡Ojalá esa misma gracia, tan fecunda en prodigios, obrase el mismo portento en muchas inteligencias de nuestro siglo, para que abrazando la verdad y desechando la mentira, evitaran á la Europa entera el presenciar dias funestos, á que tales enseñanzas conducen!—José Donderis.

Bayer (*D. Francisco Perez*). Uno de los más distinguidos sábios del siglo pasado. Nació en Valencia en 1711, y ya en 1727 defendió con general aplauso unas proposiciones públicas en aquella Universidad. Despues de haber cursado teología y recibido el grado de doctor en la Universidad de Gandía, obtuvo un beneficio en la parroquial de San Nicolás de Valencia. Pasó despues á Salamanca, en donde estudió Derecho civil y las lenguas hebrea y griega, y se dedicó al estudio de las antigüedades, adquiriendo por todo gran celebridad. El Arzobispo de Valencia, D. Andrés Mayoral, le llamó á su lado y le nombró su secretario de cámara, cuyo cargo desempeñó con la mayor prudencia.

(1) Prop. 11. et. 12.
(2) Prop. 72.
(3) Prop. 73.
(4) Prop. 43.

Poco despues obtuvo por oposicion la cátedra de hebreo en la Universidad de Valencia, y más tarde la de Salamanca le nombró para la cátedra de igual clase. A pesar de todo, continuó con el mayor fruto sus estudios de antigüedades, numismática y paleografía, y noticioso el Rey Fernando VI de sus vastos conocimientos le comisionó para arreglar los archivos de Toledo; y en recompensa de haber llenado cumplidamente sus deseos le agració con un canonicato en la Catedral de Barcelona. Poco despues le envió á Italia, con el objeto de registrar manuscritos y traer noticias históricas. A su regreso á España, el rey le colmó de nuevos beneficios, nombrándole canónigo y dignidad de Toledo. Cárlos III le encargó la revision de los manuscritos latinos, griegos y hebreos de la biblioteca del Escorial, cuyo catálogo formó en el espacio de tres años, siendo así que consta de cinco tomos en fólio, con tantas y tan preciosas noticias, que esta obra por sí sola bastaria para eternizar el nombre de su autor. Tan satisfecho quedó el monarca, que le confió la educacion de sus hijos, y en 1785 le nombró arcediano mayor de la Catedral de Valencia, y pocos años despues canónigo de la misma Iglesia, condecorándole además con los honores de ministro de su consejo y cámara, y luego con la cruz de la Real órden de Cárlos III. Su Santidad le concedió tambien la dispensa de residencia local y personal de ámbas dignidades, mientras el rey lo necesitase en la córte. La celebridad de Bayer era europea hasta el punto de que las Academias de Artes de San Petersburgo y de Ciencias de Gottinga le enviaron el título de individuo de las mismas. Además de sus laureles como sábio, adquirió otros como ciudadano, que le hacen acreedor para siempre á la gratitud y reconocimiento de los valencianos. Tal fué la cesion de su magnífica biblioteca, que constaba de veinte mil volúmenes escogidos, á la Universidad de Valencia: la fundacion del pueblo de Benicásim, en el cual hizo levantar un hermosotemplo dedicado á Santo Tomás de Villanueva; y los preciosísimos regalos de alhajas, alfombras y paños á la Catedral de Valencia, entre cuyos regalos debe hacerse especial mencion de la estátua de plata de San Vicente mártir. Por último, murió en 27 de Enero de 1794, á la edad de 82 años. Bayer fué varon doctísimo y piadoso, erudito y sábio, por lo cual es reputado con justicia como una gloria de nuestra nacion, y aún de toda Europa. Entre las innumerables obras de Bayer merecen citarse:—*Regiæ bibliothecæ Escurialensis catalogus*:—*De nummis hebræo samaritanis:* posteriormente publicó: *Vindiciæ nummorum hebræo samaritanorum*, y más tarde: *Legitimidad de las monedas hebreo-samaritanas*. Bajo su direccion se publicó tambien *La biblioteca hispana de Nicolás Antonio:—Etimología de la lengua castellana:—Diarios de sus viajes á Italia, Andalucía y Portugal:—Excerpta Escurialensia.—Antigüedades españolas*, obra no concluida, y otras varias.—Perujo.

Bayle (*Pedro*). Filósofo y crítico francés, conocido por su impiedad y su escepticismo que le condujo á la incredulidad. Hijo de un pastor protestante, á los 21 años se convirtió al catolicismo por obra de los jesuitas de Tolosa, pero su conversion duró bien poco. Hácia el año 1675 obtuvo por oposicion una cátedra de filosofía en la Universidad protestante de Sedan, y cuando en 1681 fué suprimida aquella academia por órden de Luis XIV, Bayle fué llamado á Roterdan, donde explicó historia y filosofía. Pero algunos años despues fué destituido de su cátedra por consecuencia de su escepticismo notorio que se hacia cada dia más agresivo, y por haberse hecho sospechoso de relaciones hostiles al Estado. Entonces se dedicó por completo á escribir su obra *Diccionario histórico y crítico*, que apareció en dos gruesos volúmenes en el año 1695. Entre todas las obras llenas de escepticismo é incredulidad que publicó este autor, precursor de los enciclopedistas y deistas que aparecieron despues, el *Diccionario crítico* fué la más notable, que dió á conocer su funesta influencia, y que en efecto fué uno de los propagadores del indiferentismo y de la incredulidad, de suerte que su nombre puede figurar entre los más célebres incrédulos y racionalistas. Ya en 1682, algunas de sus obras fueron quemadas en la plaza pública, por mano del verdugo. Tambien tuvo que sufrir mucho por sus errores y negaciones anti-religiosas de su obra *Pensamientos acerca del cometa*, á la cual debió en gran parte la destitucion de su cátedra. En esta obra sostiene, entre otras paradojas, que es ménos peligroso no profesar ninguna religion que profesar una falsa. Entonces se creyó que Bayle era un sofista y un pirrónico. Despues de haber socabado los fundamentos de todas las religiones atacó principalmente al cristianismo, atreviéndose á decir que no podria subsistir un estado compuesto de verdaderos cristianos.

Uno de los artificios de Bayle era atacar las verdades capitales de todo género, por medio de los errores y mala inteligencia con que las desfiguraban los ignorantes, como si una mala inteligencia ó falta de demostracion de algunas verdades pudiera ser un argumento contra su fuerza, ó como si el desprecio y la burla fueran los más fuertes argumentos contra la verdad, en lo cual Bayle

abusaba de su talento, conociendo la necedad del vulgo que se paga de este género de argumentaciones. Sin embargo, el *Diccionario histórico-crítico*, igualmente proscrito por los católicos y por los protestantes, ejerció una gran influencia sobre la literatura y la filosofía en el siglo XVIII, y fué juzgado con justa severidad hasta por sus partidarios. Pero con todo hay que reconocer que Bayle fué un crítico notable, á pesar de sus tendencias escépticas. Sus principales obras son: *Pensamientos sobre el cometa:—Noticia de la república de las letras:—Crítica general de la historia del calvinismo* del Padre Maimbourg:—*Comentario filosófico de las palabras del Evangelio* COMPELLE INTRARE:—*Diccionario histórico-crítico* y otras varias. Esta última obra tuvo varias ediciones, pero la mejor es la de Benchot, París 1821, en 17 tomos, con notas y observaciones críticas de Joly. Bayle nació el año 1647 y murió en 1706.—PERUJO.

Baylli (*Luis*). Profesor de teología en Dijon. Publicó entre otras obras una: *Theologia Dogmática et Moralis*, en ocho volúmenes en 12.°, que fué muy apreciada, y ha servido de texto en muchos Seminarios de Francia. Es bastante buena, en general, pero se acentúa demasiado en sus opiniones galicanas y algunas otras en la parte moral, por lo cual fué puesta en el Indice de los libros prohibidos, por un decreto de la Congregacion del mismo de 7 de Diciembre de 1852, con la cláusula, *Donec corrigatur*. No tenemos noticia que desde esta época se hayan hecho nuevas ediciones al tenor de este decreto. Los que deseen adquirir esta teología, por otra parte bastante bien escrita, deben fijarse con cuidado en que la edicion sea posterior á dicho año 1852.—PERUJO.

Baylon (*San Pascual*). Nació en Torrehermosa de Aragon, Obispado de Sigüenza, en 1540: fué hijo de Martin Baylon y de Isabel Jubera, honrados y pobres labradores.

Nació el primer dia de la Páscua del Espíritu Santo, por lo que se le puso el nombre de Pascual, y vino á morir en el mismo dia, á 17 de Mayo de 1592. A los siete años emprendió su oficio de pastor, que continuó en diversos puntos, hasta que vistió el hábito de religioso descalzo, de la reforma de San Pedro de Alcántara.

Tomó dicho hábito en el convento de Elche, y cumplió su noviciado en el de Loreto, cerca de Monforte, ámbos en el reino de Valencia. Santificó diferentes conventos de la custodia de San Juan Bautista, especialmente el de Villareal, donde falleció, y se conserva su cuerpo maravillosamente incorrupto en un magnífico sepulcro y suntuoso camarin. Allí es visitado este santo cuerpo por multitud de fieles agradecidos á los beneficios recibidos por la intercesion del glorioso siervo de Dios.

Pascual, pobre é ignorante fraile lego, caminando una vez á París á entregar unos papeles al General de su órden, disputó con los Calvinistas, probando concluyentemente la presencia real de Cristo en la Eucaristía, y escribió sobre lo mismo y otros asuntos teológicos, admirables tratados que han quedado manuscritos y acreditan cuán admirable es el Señor en sus santos.

Resplandeció de maravillosa manera en su devocion al Santísimo Sacramento, no faltando motivo para juzgar que fué providencial su existencia en aquellos tiempos de Lutero y de Calvino. Es de notar que murió al mismo tiempo en que alzaban en la Iglesia al Santísimo Sacramento; y al dia inmediato, hallándose de cuerpo presente, con admiracion general abrió los ojos al elevar el Sacerdote la hostia.

Citaremos en elogio autorizado de San Pascual, lo que dijo de él el Beato Andrés Hibernon: "No conocí jamás hijo de nuestro padre San Francisco, que tan verdadero lo fuese como Pascual; y no solo no ví en él culpa grave, pero ni aún el defecto más leve.„

San Pascual fué beatificado por Paulo V en 13 de Octubre de 1618, y canonizado por Alejandro VIII en 16 de Octubre de 1630.—MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

Baza. Diócesis antigua de España, cerca de Granada, conocida con el nombre de Basti, que dió nombre á la région llamada Bastitana, célebre durante la dominacion romana. La identidad de la situacion de Basti y la de Baza, consta segun el Padre Florez, por el itinerario de Antonino, que señalando un viaje desde Cartagena á Cástulo por Acci, coloca á Basti en el sitio donde hoy se halla Baza. El orígen de la cristiandad de Basti, segun el mismo Florez, y la antigüedad de su cátedra Pontificia, no puede removerse del espacio inmediato á los varones apostólicos, por ser aquella ciudad é Iglesia una de las más antiguas de España, y la más cercana á Acci; lo que obliga á decir que al repartirse los santos á predicar, visitarian aquel pueblo, dejando allí por ministro á alguno de los discípulos que traian á su lado, aunque individualmente no podemos determinar los nombres. No ha faltado quien contraiga todo esto al apostólico San Thesifonte; pero careciendo de autoridad, insistiremos sobre que así la religion, como el honor episcopal, deben decirse propagados desde Acci á Basti, mientras no se descubran otros fundamentos; porque lo más autorizable es el argumento de la inmedia-

cion, el cual urge en cuanto á las dos ciudades mencionadas, por distar una de otra una jornada corta; y sabiendo que San Torcuato puso su silla en Acci, debemos afirmar que perteneció á su celo apostólico la ciudad de Basti, en suposicion de que como dijimos, no hubiesen puesto allí algun discípulo los mismos varones apostólicos.

Lo cierto es que la ciudad de Basti es de las más antiguas en el honor de silla, como se convence por el Concilio de Eliberi, donde hallamos el nombre de su Obispo; y en defecto de otros documentos inmediatos, debemos recurrir á los efectos, por donde pueden inferirse los principios, como sucede en este y en otros lances; pues viendo que al principio del siglo IV, en que era tan funesta la persecucion, se hallaba con Obispo una ciudad, es preciso decir, que venia aquel honor de tiempo más antiguo.

El tiempo y las persecuciones que nos ocultaron la individual noticia de los primitimos cristianos de esta y de otras iglesias, nos defraudaron tambien de la de sus primitivos Obispos; pues no tenemos noticia de los que antecedieron al Concilio de Iliberi, y por tanto debe tomarse de aquí el principio de su catálogo. El primero de los Obispos de Basti fué Eutiquiano, que vivia en la entrada del siglo IV, y firmó en el Concilio de Iliberis. Hállase despues, Theodoro, mediando una laguna entre estos dos Prelados; pues Theodoro vino á ser por los años 589 en adelante. Desde este Obispo se posee ya una série continuada, recordándose los nombres de los prelados en las suscriciones de los Concilios de Toledo.—Etelio I hubo de presidir esta diócesis desde ántes del año 610.—Eusebio desde mucho ántes del 633 hasta cerca del 646.—Servodeo en el año 653.—Etelio II desde ántes del 675 hasta poco despues.—Antoniano desde ántes del 681 hasta cerca del 685.—Basilio desde ántes del 688 hasta la pérdida de España, segun pretenden algunos; pero ni alegan para ello fundamento, ni es de creer, por cuanto desde el Concilio XV del año 688, en que ya era Obispo Basilio, hubo mucho lugar para que por su muerte se consagrase otro. Dominada España por los moros no se extinguió la cristiandad y la silla episcopal de Basti, manteniéndose los fieles sujetos á los tributos y extorsiones de los mahometanos, pero tambien constantes en los misterios de nuestra santa religion; y de nuevo vuelve á sonar el nombre de un Obispo de Basti, llamado Juan, el año 862, cuando los Prelados padecieron una persecucion movida por los herejes antropomorphitas. Segun Salazar de Mendoza, el año 988 era Obispo de Baza Servando, si bien de este no consta con toda certeza. Pero siguió Baza con Obispos hasta el año 1489, á pesar de las grandes vicisitudes que corrió esta ciudad al disputársela entre sí los moros y los cristianos. Pero el Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, al ser rescatada de los moros, suspendió la ereccion de esta diócesis, sin atender al derecho de *postliminio*, ya que Beltran de Boiria estaba consagrado Obispo *in partibus* de Baza; y dicho Cardenal administró esta Iglesia hasta el 21 de Mayo de 1492, en que hallándose en Granada la erigió en colegiata en virtud de la Bula dada por Inocencio VIII, desde cuyo tiempo fué administrada por el Arzobispo de Granada, despues por el Obispo de Guadix, y últimamente por el Cardenal Jimenez de Cisneros, Arzobispo de Toledo, y sus sucesores, entre los cuales, y los Obispos de Guadix con sus respectivos cabildos, hubo litigiosa disputa sobre la pertenencia de esta abadía, cuyo pleito se concluyó por concordia entre las partes, consignada en escritura que se otorgó en Valladolid el 15 de Marzo de 1544; y habiéndose opuesto á ella el abad y cabildo de la colegiata, por no haber intervenido en su otorgamiento, dió lugar á otra concordia con el Cabildo de Guadix, por medio de compromiso, confirmado judicialmente en 10 de Marzo de 1564, resultando de ámbos que esta abadía fuese agregada al Obispado de Guadix, aunque sufragánea de Toledo, demarcando la diócesis con el nombre de ámbas ciudades.

Esta colegiata quedó suprimida por el Concordato de 1851.—S. Magdalena.

Beatas. Este nombre que hoy se usa indistintamente para significar un estado religioso, ó para calificar de mogigatas á ciertas personas, debe distinguirse, y tomándolo en el sentido propio, denota ó significa la vida retirada y espiritual que practican algunas mujeres que no se ligan por los votos perpétuos y solemnes de las religiosas, pero que tampoco viven la vida familiar y social. Desde la más remota antigüedad se han conocido esta clase de mujeres piadosas, que ya por los desengaños de la vida, ya por temprana inclinacion al retiro, siguiendo los impulsos de la vocacion renunciaban al mundo, adoptaban un método de vida retirada, practicaban la obediencia, la pobreza y la castidad, y se dedicaban á ejercicios de mortificacion y piedad.

Mucho ántes que existiera la clausura se conocieron estas reuniones de mujeres piadosas, que tomaron distintos nombres, segun los lugares, oficios, fundadores, etcétera, pero el nombre genérico de *Beatas* conviene á todas ellas, porque significa mujer dichosa y feliz. Verdaderamente es feliz la mujer que sobreponiéndose á la debilidad de su sexo,

mira con desprecio todas las pequeñeces que forman la vanidad de la vida, y esta felicidad crece tanto más cuanto son más las obras buenas que se practican y ménos las necesidades que nos aquejan.

Generalmente, todos los institutos que no exigen clausura ni votos perpétuos y solemnes, eran conocidos con el nombre de *Beaterio*, y aun hoy lo conservan las *Beatas Franciscanas*, que es un medio entre la segunda y tercera regla del Patriarca Seráfico.

Pero la mala significacion que hoy se dá al nombre de *Beata*, es causa de que no se acepte el genérico de cada instituto de votos, y se cuide mucho del especial ó particular simples y sin clausura. "En efecto, con el "nombre de *Beatas* se califican hoy abusiva- "mente las personas amigas de su conveniencia, testarudas, dadas á exterioridades y negociantes en las cosas santas.„ Este sentido ni nos interesa ni merece consignarse en este *Diccionario*.

Hemos dicho que las Beatas son anteriores á las religiosas claustradas, y en la historia eclesiástica se nos ofrecen muchos ejemplos de vírgenes y de viudas que recibieron el velo y hábito de manos de sus Obispos, y se dedicaban á la vida religiosa, ántes del tiempo en que comenzaron los claustros de mujeres.

Debemos consignar una aclaracion, y es, que las beatas llámanse en los paises bajos *Beguinas*, y hay muchos y vastos beaterios regidos por reglas aprobadas por la autoridad eclesiástica. Pero estas piadosas mujeres no deben confundirse con las *Beguinas* condenadas por el Papa Juan XXII, por haber adoptado los errores de los Begardos y Beguinos. (Véase el artículo *Begardos*).—Godofredo Ros.

Beatas iluminadas. La secta de los alumbrados en España, tuvo sus principales partidarios entre algunos frailes ignorantes y fanáticos, y en algunas beatas ilusas y mentirosas que empleaban las mayores supercherías para ser tenidos por santos, á fin de vivir entre sí licenciosamente. Entre ellos, puede citarse la Beata de Piedra-hita, á principio del siglo XVI, que llegó á creer que tenia coloquios con Nuestro Señor Jesucristo, y que iba siempre acompañada de María Santísima; y por último, se creia esposa del Salvador. Algunos la tenian por santa, otros por ilusa. La Inquisicion la procesó en 1511 por sospechas de Iluminismo, pero como no resultaba error claro y positivo, y la beata tenia altos protectores, la causa quedó indecisa.

El año 1563 se descubrió en Sevilla la secta de los alumbrados, y fué tanta la multitud de mujeres que iban á la Inquisicion, segun refiere Cipriano Valera, que 20 notarios, con otros tantos inquisidores, no bastaban para tomar las declaraciones.

En 1627 apareció la Beata Catalina de Jesús, natural de Linares, con el maestro Juan de Villalpando. Estos iluminados administraban la Eucaristía con muchas formas, por la grosera creencia de que con una sola se daba *poco Dios*. Preferian el estado de las beatas al del matrimonio y á la vida monástica, juzgando innecesario oir sermones ni leer libros de devocion, y tenian por mejor ejercicio la contemplacion interna, ó como ellos decian, orar en el libro de la propia vida. No hacian caso de las obras de caridad, ni de la oracion vocal, y despreciaban las mortificaciones y abstinencias. Esta beata Catalina era considerada entre los suyos como maestra de espíritu, y tenia muchos *hijos místicos*, así sacerdotes como seglares, que contínuamente la reverenciaban, y á quienes ella aconsejaba en todos sus negocios espirituales y temporales. Procesada por la Inquisicion, 145 testigos declararon unánimes que tal santidad era fingida, y que la Beata vivia en trato sospechoso con varios clérigos, aunque no se le pudo probar nada concreto. Salió en auto público el 28 de Febrero de 1627, con insignias de penitente: abjuró de *levi* y fué condenada á reclusion por seis años en un convento, á hacer diariamente ciertas oraciones y ayunos, y á tomar el confesor que le designase el Santo Oficio.

El número de causas de falsa devocion, dice Menendez Pelayo, es grande en todo el siglo XVII, pero vista una están vistas todas. Ni siquiera hay variedad en los pormenores. Así, por ejemplo, en el auto de fé de Madrid de 21 de Junio de 1621, salió con sambenito, coraza y mordaza, la célebre embaucadora María de la Concepcion, beata que presumia de santa (con ser lujuriosa y desenfrenada), y fingia visiones y éxtasis. Se la condenó á doscientos azotes y á cárcel perpétua.—En Valladolid, y en toda la Castilla la Vieja, pasaba por santa la Madre Luisa de la Ascencion, vulgarmente llamada la monja de Carrion. Era más bien ilusa y engañada que engañadora, y de ninguna manera hereje. Contábanse de ella mil prodigios, y sobre todo que tenia las llagas ó estigmas de la pasion en las manos. La Inquisicion descubrió el engaño en 1635, y mandó recoger las devociones y reliquias de cruces, cuentas, Niños-Jesús, láminas, etc. que con nombre de la Madre Luisa andaban.—Seria vana é inútil prolijidad traer á cuento otros procesos del mismo género, como el de la toledana Lucrecia de Leon, el de *Juana la Embustera*, de Madrid, y el de Manuela de Jesús María: todos los cuales

corresponden á los reinados de Felipe III y Felipe IV, en que fué grande la inundacion de supercherías, así en la vida como en la historia. Pero en tales causas nada de dogma se atravesaba, y vale más dejarlas dormir en el olvido.

Sin embargo, en el siglo siguiente hubo tambien algunos casos de iluminismo de beatas, que dieron orígen á ruidosos procesos de inquisicion, de los últimos que formó aquel tribunal. Es célebre el de Isabel María Herraiz, comunmente llamada la *Beata de Cuenca*, y tambien la de Villar del Aguila, por ser natural de este pueblo y casada con un labrador de él. Llevóla su necedad y delirio hasta propalar que el cuerpo de ella se habia convertido en verdadero cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo: que la Santísima Vírgen residia en su corazon, y la inspiraba ciertas libertades con personas de otro sexo, pero ella era impecable. Añadia que el mismo Dios la habia dispensado los preceptos eclesiásticos. Lo extraño es que hubo clérigos y frailes que lo creyeron ó fingieron creerlo, y el delirio de la muchedumbre llegó hasta tributar á aquella infeliz mujer, homenajes sacrílegos como culto de latria, llevándola en procesion por las calles con cirios encendidos, quemando incienso. Procesados por la Inquisicion en 1804 la Beata y sus cómplices, ella murió en las cárceles secretas, y su estátua montada en un burro salió en un auto de fé para ser quemada. Tambien abjuraron y fueron condenados á varias penas algunos cómplices y fautores de aquellos embustes.

Por el mismo tiempo vivió cierta madrileña llamada la Beata Clara, que se fingió tullida por espacio de muchos años, y so color de espíritu profético y dón de santidad y milagros, atraia á muchas gentes á su casa y explotaba su credulidad, recaudando crecidas limosnas. De tal modo embaucaba á muchos con la fama de su santidad, que logró de Roma un breve de dispensacion, para hacer los tres votos de monja de Santa Clara, sin que la obligasen á clausura ó vida comun, por no permitirla las dolencias que ella pretestaba. Púsose un altar delante de su cama, y todos los dias comulgaba, fingiendo mantenerse solo con el Pan Eucarístico. Mas averiguados estos embustes por la santa Inquisicion, se le formó proceso, y fué castigada justamente con sus dos principales cómplices en 1802. No hablamos de otras muchas beatas, porque ya se ha dicho que estos casos de superchería eran muy frecuentes, y todas se proponian el mismo fin de vivir á su antojo, tenidas por santas, explotando la piedad.—G. M. G.

Beaterio. Se llama así la casa donde viven ó habitan mujeres piadosas, solteras ó viudas, formando comunidad, pero sin hacer votos.

Generalmente, las que se retiran á estos lugares piadosos lo hacen más con el objeto de tener una vida pacífica y devota, que de sujetarse á una regla propiamente tal; así es que no observan rigurosa clausura, dedican el tiempo que les queda de los ejercicios religiosos á coser, bordar y demás labores propias de su sexo, y pueden salirse cuando quieran del beaterio. Esto no obstante, practican en comun ciertos actos, rezan juntas á las horas señaladas préviamente, tienen reglas ó estatutos generales que obligan á todas, y una superiora encargada del gobierno y direccion interior á quien deben obediencia mientras estén en la casa; pues de lo contrario no seria posible el buen órden y régimen de la comunidad, ni llenar los fines para que fueron instituidos estos asilos de piedad y devocion.

A las acogidas en estos establecimientos se las conoce con el nombre de *Beatas*, razon por la cual algunos autores las han confundido con otras que tambien llevaron el mismo nombre, y que se hicieron tristemente célebres por los errores en que cayeron.—(Véase *Beguardos y Beguinas*).

Antiguamente estuvieron muy en uso los beaterios, y en ellos tenian entrada muchas personas que, por circunstancias especiales, no podian ser admitidas en los monasterios; otras que se retiraban para probar mejor su vocacion á la vida religiosa, y otras que escogian este género de vida, con el cual podian dedicarse á la vez á la contemplacion, al cuidado de sus intereses y á obras de caridad y beneficencia. La persecucion que han sufrido toda clase de establecimientos religiosos ha alcanzado tambien de un modo directo ó indirecto á los beaterios, y hoy apenas existe ninguno.—J. P. Angulo.

Beatificacion. Es el acto por el cual el Romano Pontífice concede á un reino provincia, religion ó lugar, facultad para venerar á alguno como santo, y tributarle culto público, tal como celebracion de misa, recitacion de oficio divino, etc.

La beatificacion trae su orígen del profundo respeto y santa veneracion que inspiraban los mártires. La piadosa y fundada creencia de que el que derramaba su sangre por la fé de Jesucristo gozaba de su divina presencia en los cielos, hacia que sus reliquias fuesen objeto de la más amorosa devocion por parte de los fieles, y que sus sepulcros se convirtiesen en altares, sin esperar para ello la declaracion expresa de los Prelados.

En los primeros siglos los Obispos hacian

las beatificaciones, inscribiendo en el número de los santos á aquellos que, segun el sentimiento general de los pueblos, eran acreedores y dignos de la veneracion pública por sus reconocidas virtudes especiales, servicios hechos á la Iglesia ó por el martirio. Entre otros muchos ejemplos tenemos en España el de San Odon, Obispo de Urgel, beatificado por su sucesor en 21 de Julio del año 1113.

La excesiva piedad de los fieles, y muchas veces tambien móviles interesados, causaron en esto algunos abusos, y para reprimirlos fué necesario dictar algunas disposiciones. En una capitular de Carlo-Magno se prohibió á los fieles toda manifestacion de veneracion pública hácia los santos nuevos, ántes de la aprobacion del diocesano. Juan XV, en su Constitucion *Cum conventus*, dictó algunas reglas sobre beatificacion; y Alejandro III, en la Decretal *Audivimus, c. de reliq. et venerat Sanct.* mandó que la beatificacion fuese tenida como causa mayor, reservándola, por consiguiente, á la Santa Sede, y prohibiendo tributar culto alguno á quien ántes no hubiese sido beatificado por el Romano Pontífice (1).

Celestino III, en su Constitucion *Benedictus IV*, recomendó una escrupulosa diligencia en la inquisicion y exámen de las virtudes y milagros de los beatificandos; y Urbano VIII, con objeto de quitar la intervencion que continuaban ejerciendo algunos Prelados contra lo dispuesto por Alejandro III, publicó la Bula, *Cœlestis Hierusalem*, el año 1634, en la cual se reservan de una manera clara y explícita á la Silla Apostólica todas las cosas pertenecientes á la beatificacion de los siervos de Dios.

A partir de la reserva de Alejandro III, los Romanos Pontífices hacian la beatificacion en concilios convocados al efecto, á los que asistian gran número de personas eminentes por su ciencia, dignidad y virtudes, con cuyo consejo y voto obraban. Para evitar los inconvenientes que muchas veces ofrece la reunion de concilios, y para disponer siempre de un número bastante de individuos, conocedores á fondo de esta delicada materia por su práctica y experiencia, Sixto V instituyó la Congregacion de Cardenales llamada de Ritos, en la cual se forman los expedientes de beatificacion y canonizacion de los santos.

(1) *Audivimus quod quidam inter vos diabolica fraude decepti hominem quemdam in potatione et ebrietate occissum, quasi sanctum more infidelium venerantur: cum vix pro talibus in ebrietatibus peremptis Ecclesia permittat orare. Dicit enim Apostolus: Ebriosi regnum Dei non possidebunt. Illum ergo non præsumatis de cætero colere: cum etiamsi per eum miracula fierent, non liceret vobis ipsum pro Sancto absque auctoritate Rom. Eccl. venerari.*—C. de Reliq. et venerat. Sanct.

Es tan grande la prudencia y previsision con que la Congregacion procede en este género de asuntos, tantas y tan escrupulosas las formalidades que exige, y tan variadas y claras las pruebas á que obliga, que cuando resuelve favorablemente no es posible dudar de los méritos de aquel á quien se inscribe en el catálogo de los Santos. Solo un espíritu ciego y apasionado, ó una marcada prevencion, pueden encontrar dudas. Conocida es de todos la franca y expontánea confesion de aquel protestante que, habiendo leido un proceso de beatificacion que le proporcionó un Cardenal amigo suyo, exclamó: "Si todos "los milagros reconocidos por la Iglesia Ro- "mana están tan evidentemente demostrados "como estos, yo no tendria inconveniente "creer en ellos.—Pues bien, respondió el "Cardenal, sabed que de todos estos mila- "gros que os parecen tan seguros y bien "fundamentados, la Congregacion de Ritos "no admite ninguno por no parecerle su- "ficientemente demostrados.„ (Véase *Expediente de Canonizacion*).

La beatificacion no es un juicio difinitivo, ni una sentencia solemne, en virtud de la cual queda uno computado en el número de los santos, como sucede en la canonizacion, sino que es más bien un acto preparatorio para ésta, un permiso ó facultad especial que se concede á determinadas personas, lugares ó corporaciones, sin que suponga una obligacion comun á todos los fieles. Hay además otras muchas diferencias entre una y otra que se expondrán en la palabra *Canonizacion*.—J. P. Angulo.

Beatitud. En sentido lato se llama beatitud el bien poseido que satisface algun apetito racional del hombre. Tambien se llama así el estado de felicidad relativo que se goza en la tierra, y á veces el reposo y la tranquilidad de la vida sin accidentes que vengan á perturbarla.

En sentido lato é impropio esta palabra puede significar, no ciertamente la exclusion de todos los contratiempos de esta vida, sino la posesion de un bien relativo, que por el momento preserva de algunos males y proporciona algunos goces. El nacimiento, la familia, la inteligencia, la salud, los bienes de fortuna, la posicion social, la gloria en las empresas, etc. suelen ser motivos de beatitud temporal segun el mundo. Nada tienen de sólido, y la verdadera felicidad no se encuentra ni en cada uno de ellos, ni en todos reunidos. Antes, por el contrario, muchas veces suelen servir de amargura, de inquietud y de pesadumbre, y en medio de tales goces, el corazon queda vacío. Aun en esta vida, la única felicidad más pura y sólida que puede hallarse, es la union con Dios por el

conocimiento y el amor, en cuanto se puede adquirir en la tierra. De aquí nace la satisfaccion interior, la tranquilidad de la conciencia, la paz y el gozo que más satisfacen al corazon.

Pero no es este el sentido verdadero y propio de esta palabra, sino el de felicidad completa y absoluta, posesion de todo bien sin mezcla alguna de mal. Esta felicidad solo se goza en el cielo por la posesion del sumo bien, que es Dios. Así es, que la beatitud en sentido extricto, es la felicidad eterna que los justos disfrutan en el cielo por su union con Dios. Baste, pues, haber dado esta definicion, y expondremos con más extension esta doctrina en el artículo *Bienaventuranza*.

Terminaremos este artículo, haciendo notar de paso que esta doctrina, considerada filosóficamente, prueba la excelencia y orígen divino de la religion cristiana, al encontrar sus preceptos y enseñanzas en completa armonía con las exigencias y necesidades del hombre moral, y con sus incesantes aspiraciones al objeto que constituye la felicidad. Los que sigan las prescripciones de esta divina religion serán indudablemente felices, tanto en esta vida como en la futura. Por eso es profundamente verdadero el dicho de Montesquieu: "¡Cosa notable! la religion cristiana, que parece no tiene más objeto que la felicidad de la otra vida, hace tambien nuestra dicha en esta.„ (*Esprit. des lois*, libro 24, cap. VI).

En otro sentido, la palabra Beatitud es un título honorífico que se dá al Papa, aunque antiguamente era extensivo á los Obispos, y aún á algunos legos.—Godofredo Ros y Biosca, *Arcediano de Valencia*.

Beato (*San*), *Presbítero español*. En nuestro artículo sobre el Adopcianismo (t. I, pág. 203), tuvimos ocasion de mencionar á este enérgico y elocuente adversario de la herejía de Félix y Elipando.

Beato nació en el montuoso territorio de Liébana, en el siglo VIII. Era tartamudo, segun Ambrosio de Morales.

Cuando apareció el adopcianismo, Beato y su amigo y discípulo Heterio, Obispo de Osma, fueron sus más decididos impugnadores. Elipando escribió una carta á cierto abad asturiano, llamado Fidel, y en ella maltrataba durísimamente á los dos amigos. Compuso entonces Beato, ayudado de Heterio, su célebre apología, elocuente y vigorosa refutacion del error adopcianista, á la cual no supo contestar Elipando mas que con injurias y calumnias atroces, contra Beato, especialmente, porque era á quien más temia.

Hízose muy célebre el nombre de Beato: y Alcuino, el conocido preceptor de Carlo-Magno, le llama *doctus vir, tam vita quam nomine sanctus:* varon docto, tan santo de vida como de nombre.

Algunos escritores, Mariana entre ellos, (*Hist. gener. de España*, lib. 7.° cap. VIII, suponen que Beato asistió al Concilio de Francfort, celebrado contra los adopcianistas en 794. Niégalo rotundamente el diligentísimo Menendez Pelayo, quien asegura que dicha especie está sacada de la *Vida de San Beato*, inserta por Tamayo de Salazar, en el *Martirologio hispano*, la cual es apócrifa, y tal vez escrita por el mismo Tamayo.

Beato fué esclarecido no solo por su sabiduría y celo, sino tambien por su santidad y por el dón de milagros que le concedió el Señor. Huyendo de los aplausos del mundo, se retiró á un monasterio, donde tomó el hábito, como prueba Mabillon. Fué esto en el monasterio de Valcavado, del cual fué abad, en el Obispado de Leon, cerca de Saldaña. Allí murió en 19 de Febrero á fines del siglo VIII ó principios del IX. Su cuerpo fué levantado de la tierra y colocado en un magnífico sepulcro, y allí es muy venerado de los fieles con el nombre de San Vieco.

Escribió Beato su ya citada apología, obra ciertamente muy superior á su siglo. Resplandecen en ella sus cualidades de gran escriturario, ardoroso dialéctico, teólogo profundo y escritor místico. De esta obra habia dos códices manuscritos en la Biblioteca Toledana: de uno de estos se valió Pedro Stevart, para la primera edicion que publicó en Ingolstad, en 1596.

Escribió tambien un comentario al Apocalipsis: obra preciosa que publicó en Madrid en 1770, el célebre Padre H. Florez.—Miguel Estéban Ruiz.

Beatriz (*Santa*). Mártir romana en tiempo de Diocleciano. Era hermana de San Simplicio y San Faustino, que fueron decapitados el año 303, y sus cuerpos arrojados al Tíber: ella retiró sus cuerpos para darles honrosa sepultura. Despues se ocultó por espacio de siete meses en casa de una piadosa mujer, llamada Lucila, con la cual pasaba el tiempo en oraciones y en la práctica de todo género de buenas obras. Su retiro fué descubierto por uno de sus parientes, idólatra, quien la denunció al gobernador, á fin de apoderarse de sus bienes. Conducida delante del juez, protestó generosamente que jamás adoraria dioses de madera y de piedra; por lo cual fué condenada á muerte y extrangulada en su prision. Lucila recogió su cuerpo y la enterró cerca de sus hermanos en el cementerio llamado *Ad ursum ileatum*. El Papa San Leon hizo trasladar los restos de aquellos tres mártires á una Iglesia, que hizo edificar en Roma, bajo su invocacion.

Más tarde, sus reliquias fueron depositadas en la Iglesia de Santa María la Mayor, donde hoy se encuentran. Su fiesta se celebra el 29 de Julio.—S. MAGDALENA.

Beaumont (*Cristóbal*). Arzobispo de París: nació en 1703 y murió en 1781. Habiendo abrazado el estado eclesiástico fué nombrado canónigo y conde de Lyon, despues Obispo de Bayona en 1741, y más tarde Arzobispo de Viena en 1745. El año siguiente, Luis XV le trasladó á la silla de París, á pesar de su resistencia y de su humildad. En esta posicion elevada dió pruebas de una encendida caridad y celo pastoral, oponiéndose á los progresos alarmantes de la impiedad y del jansenismo con un valor verdaderamente apostólico. Pero habiendo caido en desgracia del Parlamento, en el cual habia muchísimos jansenistas, fué desterrado á Conflans en 1755. Vuelto de este destierro continuó publicando sus notables cartas pastorales, condenando toda suerte de atentados contra la religion. Especialmente levantó su voz con la mayor energía contra la espulsion de los jesuitas, atacando la sentencia dada contra ellos por los tribunales seculares. Impugnaba las calumnias inventadas contra estos religiosos, y manifestaba la mentira é ignorancia de los que habian acusado á la Compañía, sus estatutos y doctrinas. Esta pastoral fué considerada desde su publicacion, no solo como la defensa más completa y elocuente de los jesuitas que hasta entonces habia visto la luz pública, sino tambien como uno de los monumentos más preciosos de la ciencia del derecho canónico. Esta pastoral fué denunciada á los tribunales, y el Parlamento la condenó á ser rasgada y quemada por el verdugo, y el autor fué nuevamente desterrado á la Trapa. Pero las persecuciones no lograron abatir la constancia y firmeza de este ilustre Prelado, ni tampoco los halagos ó la ambicion. El ministerio, á excitacion del Parlamento, le propuso que presentara su dimision, ó que admitiese un Obispo coadjutor partidario de las nuevas doctrinas, pero Beaumont no se dobló á ninguna de estas exigencias, y aún rehusó con noble y cristiano orgullo el nombramiento de duque para su sobrino, el de Gran limosnero de Francia, el capelo de Cardenal y otras no menores dignidades y empleos ofrecidos como premio de su condescendencia. Este heróico Prelado, cuya constancia en sostener las doctrinas ortodoxas, era tan grande, que se hacia admirar en todo lo demás por la dulzura y la moderacion de su carácter. La virtud se retrataba en toda su figura, llena de nobleza y de bondad; era sumamente caritativo y empleaba en limosnas todas las rentas de su arzobispado: y su caridad era tan abundante en recursos, que los que no le conocian y sabian la multitud de necesidades que remediaba, creyeron que estaria cargado de deudas. Pero no era así, porque en su casa vivia con la mayor economía y frugalidad. Causó admiracion á su muerte saber que más de 1.000 sacerdotes y 500 seglares no subsistian sino por la caridad de este grande Prelado. Por eso mereció el aplauso y veneracion y elogios hasta de los enemigos más encarnizados de la religion. Murió en 12 de Diciembre de 1781. De él se dijo que supo unir siempre la firmeza de San Ambrosio á la fé de San Atanasio. El es una de las principales figuras de la historia eclesiástica del siglo pasado.—PERUJO.

Beausobre. (*Isaac*). Teólogo reformado, que educó dos hijos naturales de Luis XIV; fué predicador en Chatillon y despues capellan de la Princesa de Desan. Habiéndose visto obligado á huir de Francia por causa de religion, se refugió en Berlin en 1694, en donde fué nómbrado consejero privado del Rey de Prusia, y miembro de la Academia de Ciencias de Berlin, y además administró en dicha ciudad la Iglesia francesa de los protestantes. Fué bastante erudito, pero poco crítico, y á ello se deben la multitud de errores que abundan en sus obras. La más conocida de todas es *Històire critique de Manichee et du Manicheisme*, obra que fué condenada por la Sagrada Congregacion del Indice en 28 de Julio de 1742. En ella intenta demostrar que el Maniqueismo fué el precursor del Protestantismo, es decir, de la idea que, segun él, tendia á eximir de la Iglesia la parte humana. Pero en esta obra se observa un espíritu de sistema que altera con frecuencia la verdad, considerando las cosas bajo un punto de vista falso. Beausobre, segun un célebre crítico, manifiesta un gran desprecio hácia los Padres griegos, y parece que no quiere recibir su testimonio. Tampoco respeta mucho á San Agustin. ¿Pero cómo persuadirá á nadie que un Padre tan sábio que vivió ocho años con los maniqueos, no llegó á entender su doctrina, y que les atribuye errores que aquellos no profesaban? Es preciso leer este libro con precaucion; y los espíritus desapasionados convendrán que el autor se hubiera hecho más favor habiendo sido más moderado en su crítica, y habiendo tratado á los Padres con más decoro. El ardor de su imaginacion le hizo cometer faltas y adoptar calumnias, que no se le echarian en cara si, como podia y debia, hubiera tenido más cuidado de estudiar el asunto. Escribió además, en union de Lenfant, una traduccion del Nuevo Testamento, la cual fué muy apreciada entre los reformistas,

y tuvo despues varias ediciones. Cárlos Bonnet elogia el discurso de Beausobre sobre la autenticidad de los Evengelios:—*Disertacion sobre los Adamitas de Bohemia*, en la que muestra que conocia poco aquella secta, y hace vanos esfuerzos para vindicarla de las abominaciones que se la atribuyen:—*Defensa de la doctrina de los reformados*, y algunas otras. Nació en 1659 y murió en 1738.—Perujo.

Beauvais *(Vicente de)*. Más conocido por su nombre latino *Vicentius Bellovacensis*.

Hé aquí lo que dice el sábio Cardenal Fr. Ceferino Gonzalez, acerca de este escritor, en su *Historia de la filosofía:*

"Vicente de Beauvais, tan recomendable por su vida religiosa y santa, como célebre por el número é importancia de sus obras, fué uno de los primeros que abrazaron la naciente órden de Santo Domingo. Se ignora el año y lugar de su nacimiento, puntos sobre los cuales no se hallan de acuerdo los historiadores. Algunos de sus biógrafos le suponen Obispo de Beauvais, pero otros no admiten este hecho. San Luis, Rey de Francia, le llamó cerca de su persona, y en la abadía de Boyamont, á donde este rey solia retirarse con frecuencia, Vicente de Beauvais le servia de director en sus lecturas y tenia al propio tiempo la inspeccion sobre los estudios de los reales príncipes. Existe casi la misma incertidumbre respecto al año de su muerte, como en órden al tiempo y lugar de su nacimiento. Dupin pone su muerte en 1256, opinion ciertamente falsa, pues en 1260 escribió una carta consolatoria á San Luis, con ocasion de la muerte del príncipe Luis, su primógenito, acaecida en dicho año. Es lo más probable que murió en 1264, y esto es tambien la opinion de Valleoleti. "Vicente de Beauvais, dice, de santa memoria, francés de nacion, célebre en toda la tierra por sus virtudes y por la doctrina, murió el año de N. S. 1264, 10 años ántes de la muerte de Santo Tomás, y 16 ántes de la de Alberto Magno.„

Este célebre dominicano que, como dice Possevino, no se cansaba jamás de estudiar, enseñar, leer y escribir, compuso gran número de obras, entre las que merecen especial mencion su *Tratado de la Gracia y el Tratado sobre las alabanzas de la Virgen*, obra recomendable por el juicio y discernimiento que revelan en su autor, atendida la época en que escribió. Pero la grande obra de este escritor infatigable, es su *Speculum majus*, grande enciclopedia que abraza todas las ciencias y artes. Los secretos, producciones, virtudes y maravillas de la naturaleza, cuanto de notable escribieron sobre este particular los antiguos filósofos, los poetas y los médicos, así paganos como cristianos, todo entra en el vasto plan de esta obra. En atencion á las vastas proporciones que bajo su pluma tomaba este trabajo, dividió su obra en tres partes: *Speculum doctrinale*, en donde con ocasion de las materias teológicas y morales de que trata directamente, habla tambien de varias ciencias naturales que tienen relacion con estas materias: *Speculum naturale*, en donde desenvuelve el orígen y progreso de todas las ciencias naturales, comprendiendo bajo este nombre las ciencias propiamente filosóficas, las físicas, exactas y naturales, y tambien el orígen y progresos de las artes liberales y mecánicas. La tercera parte se intitula *Speculum historiale*, y abraza la historia desde el principio del mundo hasta su tiempo, ó sea hasta el pontificado de Inocencio IV.

Sabido es que durante algun tiempo se le atribuyó tambien el *Speculum morale;* pero hoy se halla demostrado que esta obra es supuesta, pudiéndose ver en Touron, Echard y otros escritores, las pruebas evidentes de que semejante obra no pertenece á Vicente Beauvais. Concluiré esta nota biográfica, trascribiendo las palabras de Possevino: *Vincentius Bellovacensis, natione Burgundus ex Ordine Prædicatorum, inexplebili discendi, docendi, legendi, scribendi ardore captus, et nullis unquam studiorum laboribus ac vigiliis fœssus; cum omnes omnium pene gentium libros longo tempore, et assidua diligentia revolvisset, hortatu amicorum et sumptibus Philippi Valesii Gallorum regis adjutus, tegit ex dictis innumerabilium auctorum, tam christianorum quam gentilium, in Hexameron volumen ingens.* Téngase presente la equivocacion de Possevino que pone á Felipe de Valois, en lugar de Luis IX (tom. I, ap. 1).

Bebedizo. La bebida que supersticiosamente se creia tener virtud para conciliar el amor de alguna persona y para otros echizos. (Véase *Filtro*).

Bebidas. Como todos los actos humanos, por el hecho de ser tales, están bajo el dominio de la ley moral, el uso de las bebidas tiene su moralidad ó inmoralidad correspondiente.

El apóstol San Pablo, dice á los Corintios (1, Cor. x, 31). *Sive ergo manducatis, sive bibitis, sive aliud quid facitis, omnia in gloriam Dei facite*. Así es en efecto: usando de las bebidas con templanza, en cuanto llenemos la satisfaccion de la necesidad, y no una necesidad acomodaticia, sino verdadera, acompañando este uso con una rendida accion de gracias al Eterno; en este caso, al usar

las bebidas, practicaremos una obra buena, y por tanto meritoria ante los ojos del Señor.

Por lo dicho se comprenderá dónde empieza el *abuso* de las bebidas. En el momento en que las tomemos, no por satisfacer la necesidad de las funciones orgánicas, sino solo por el placer de la gula, desde este momento realizamos una obra, que si no es positivamente mala en materia grave, como quieren algunos moralistas, no deja de ser censurable, como todo abuso, y á veces de funestas consecuencias.

La gran mayoría de los moralistas colocan entre los actos ilícitos el abuso de las bebidas alcohólicas, no solo por el hecho material de faltar á la virtud de la templanza, sino por el hecho de privarse de uno de los principales dones del hombre, que es el uso de la razon.

En efecto; no hay cosa más abominable que un borracho: todas las manifestaciones absurdas las encontraremos en él; solo faltará la racionalidad esencial al hombre.

¿Diremos que es un sér racional el desgraciado que con desvanecimiento en su congestionado cerebro, cae y se levanta con ridículos ademanes; que con trabada lengua y labios balbucientes contesta incoherencias á cuanto se le pregunta; que se revuelca, cual animal inmundo, á impulsos de su trastornado organismo? ¿Diremos que es racional el que á impulsos de los vapores alcohólicos, comete toda clase de desvergüenzas y aún crímenes?

No, y cien veces no; el embriagado está más cerca del bruto que de los séres racionales.

Generalmente, la embriaguez es una circunstancia atenuante en los crímenes que se cometen, y no sabemos si será atrevimiento el decir que debia considerarse como circunstancia agravante. Decimos esto, porque á más de un desgraciado que se entrega al vino, le hemos oido lamentarse amargamente de sus actos en el estado de embriaguez, habiéndolos previsto ántes; y es muy comun escuchar á los que quieren cometer una venganza criminal estas palabras: "en bebiendo un par de copas de vino nada se me pone por delante.„

No puede desconocerse que los actos de embriaguez, que tanto se multiplican diariamente, nacen de un fondo de inmoralidad bien notorio. Dígalo sino el catálogo de crímenes que registran las publicaciones periódicas; díganlo los dias festivos, consagrados hoy al vino y á los escándalos.

¡Desgraciada humanidad, que así con tanto placer se priva del uso de la razon, marchando gran parte de su vida á impulsos del ciego instinto, desmoronando el patrimonio de sus hijos, que enronquecen pidiéndoles pan, que no pueden darles por haberle convertido en hediondas embriagueces!

Grande debe ser ante Dios la responsabilidad de los sacerdotes encargados de la cura de almas, si no intentan por cuantos medios les sugiera el Señor, desterrar la embriaguez, que es la ruina de la sociedad; esa embriaguez que es el modo principal de celebrar las fiestas populares, dando así lugar á que diga el Dios de justicia al sacerdote y á su pueblo por el Profeta Isaías (Is. I, 13): *No me ofrezcais más sacrificios en vano.* Y por Malaquías (Malach. II, 3). *Yo arrojaré sobre vuestro rostro el estiercol de vuestras festividades.*

Con respecto á las bebidas aromáticas, solo diremos que la templanza y la accion de gracias son su única condicion moral. Sin embargo, bajo la palabra *café*, y con el pretexto de tomar esta bebida, se han multiplicado públicos establecimientos que llevan el mismo nombre, donde se hacen muchas, muchísimas cosas más que tomar esta bebida. Quisiera Dios que solo negocios y transacciones mercantiles se ventilasen allí; ¡... cuántas murmuraciones, cuántas pendencias, cuántos ruinosos juegos, cuántas citas escandalosas, cuántas honras se desgarran en tan brillantes, decorados y concurridos salones!

¡Cuán léjos anda la moralidad de esos cafés, que se han dado en llamar centros de la civilizacion!—Mariano Mingo, *Pbro.*

Beca. Es la insignia, señal ó distintivo que llevan los colegiales sobre el ropon ó manto para diferenciarse unos de otros.

Antiguamente formaba parte del traje llamado *Chia* que usaban los nobles; y tambien los clérigos constituidos en dignidad la llevaron colocada sobre sus *llobas*.

Cuando todos los estudiantes gastaban traje peculiar de su clase, la beca fué primero distintivo de los seis colegios mayores de Cuenca, Oviedo, Salamanca, Valladolid y Alcalá; despues se extendió á los colegios menores, y por último ha quedado solo en los Seminarios, pues en las Universidades se ha suprimido el traje peculiar de los estudiantes, y en los demás establecimientos de enseñanza, lo mismo oficiales que particulares, se usan hoy de diferente forma que ántes.

En otro sentido, beca es la plaza ó prebenda de colegial interno. En los Seminarios hay determinado número de estas plazas. El Concilio Tridentino, en la ses. 23, capítulo XVIII *De Reform.*, dispone "que todas las Catedrales, Metropolitanas é Iglesias mayores tengan obligacion de mantener y educar religiosamente, é instruir en las ciencias eclesiásticas, segun las facultades y extension de

la diócesis, cierto número de jóvenes de la misma ciudad y diócesis, y de no haberlos en estas de la misma provincia, en un colegio situado cerca de las mismas Iglesias, ó en otro lugar oportuno, á eleccion del Obispo. Los que hayan de ser admitidos en estos colegios tendrán por lo ménos doce años y serán de legítimo matrimonio; sabrán leer y escribir, dando esperanzas por su buena índole é inclinaciones de que siempre continuarán sirviendo en los ministerios eclesiásticos; y se preferirán los hijos de los pobres, sin excluir por eso á los de los ricos, siempre que se mantengan á sus expensas, y muestren deseos de servir á Dios y á la Iglesia.„ (Véase *Seminario*).

Además de estas becas, las hay tambien de *gracia* ó gratuitas, segun la voluntad de los fundadores, y en lo general están destinadas para estudiantes de la misma diócesis que no cuentan con recursos para costear toda ó parte de la alimentacion. Los prelados proveen las becas y medias becas de gracia, entre los jóvenes más dignos y que reunen mayores merecimientos, á propuesta de los patronos, á no ser que, segun fundacion, deban ser provistas por estos. Cuando son muchos los pretendientes y todos se hallan en igualdad de circunstancias, se dan por antigüedad, ó más comunmente se sacan á oposicion.

Por real órden de 16 de Diciembre de 1850, se resolvió que para optar á las becas de gracia de los Seminarios, no es menester ser natural de la diócesis, sino estar domiciliado en ella; y segun sentencia del Consejo de Estado de 9 de Mayo de 1858, el aprobar la fundacion de unas becas hecha en testamento, y el disponer de la inversion de los fondos destinados para ellas, es de exclusiva competencia de la administracion activa, y no puede reclamarse por la via contenciosa. Las alteraciones que se pretendan acerca de la posesion de la renta que se adjudique á un establecimiento, han de fallarse con arreglo al derecho comun por los tribunales ordinarios.

Suprimidos los beneficios simples, vendidos los bienes de los Seminarios y reducidos estos á una pension miserable, faltan en España, como en las demás naciones, becas en número bastante para sostener jóvenes estudiantes; y esta es una de las causas de la escasez de clero que hoy se lamenta en la mayor parte de las diócesis; porque la gente del pueblo, que es generalmente la más piadosa, y donde se encuentra más vocacion al estado eclesiástico, carece de recursos para satisfacer los dispendiosos gastos de la carrera. Con objeto de hacer frente á esta necesidad, y con ocasion del último centenario de San Pedro y San Pablo, se estableció en Roma una sociedad titulada: *Societas Principum Apostolorum ad latinum seminarium fidei doctrinæque catholicæ propagandæ in eorumdem Apostolorum obsequium Romæ erigendum.* En Italia se han propagado mucho estas asociaciones, y la mayoría de ellas han publicado estatutos llenos de sabiduria y prevision, que merecieron la aprobacion y bendiciones de Pio IX.

Sabemos que nuestros Prelados trabajan con incansable perseverancia para allegar recursos con tan piadoso motivo, poniendo en práctica cuantos medios les sugiere su mucho celo, y consientan las circunstancias de sus respectivas diócesis. El clero, en general, y muy especialmente los párrocos, deben secundar los esfuerzos de los Obispos, procurando excitar á los pobres á que *rueguen al Señor envie operarios á su mies*, y persuadiendo á los ricos que no hay limosna más grata á los ojos de Dios que la que se dá para procurar ministros á su Iglesia, que cooperar á tan santa obra, es corresponder á los designios de la divina Providencia, y que cuanto se dá con este objeto es atesorar para el cielo.—J. P. Angulo.

Becano (*Martin*). Jesuita, profesor de teología por espacio de muchos años, y despues confesor del Emperador Fernando II. Escribió entre otras cosas, *Summa theologicæ scolastichæ*, que comprende un tomo en fólio, y fué impresa en Maguncia en 1630. Además dejó otros tratados de controversia; *De Censuris ecclesiasticis; De Justitia et Jure*, y la mejor de todas y más útil la que lleva por título *Analogia veteris et novi fœderis*, en la cual demuestra claramente la conformidad que existe entre el Evangelio y la ley antigua, y el encadenamiento admirable que reune todas las verdades reveladas en un solo cuerpo de doctrina perfectamente acorde y consecuente en todas sus partes. Algunos atribuyen á Becano un libro titulado *Controversia de Inglaterra*, en el cual refuta el titulado *Tortura torti*, y favorece la doctrina del regicidio, por lo cual esta obra fué condenada por la Inquisicion el año 1613. Tambien refutó en cuatro libros la obra de Marco Antonio de Dominis, de la *República eclesiástica*. Becano nació en 1550 y murió en Viena en 1624.—G. M. G.

Becco. Patriarca de Constantinopla en tiempo de Miguel Paleologo, que se distinguió por sus esfuerzos para unir la Iglesia griega con la de Roma. (Véase *Vecco*).

Becerro. Así es llamado un libro en que las Iglesias y monasterios copiaban sus privilegios y pertenencias para el uso manual y corriente. En las Sinodales se orde-

naba, que para que con la debida diligencia se guarden y conserven las memorias, disposiciones y bienes dedicados al culto divino y obras pías, y en cumplimiento de las constituciones apostólicas, haya en cada Iglesia de su diócesis un libro titulado, *Becerro*, donde se asienten todas las posesiones, heredamientos y tributos de todas las fábricas, beneficios y capellanías: con los bienes donados para aniversarios, fiestas y memorias que hubiese en cada Iglesia, declarándose en los asientos los oficios aniversarios, misas y memorias que se han de decir, y los bienes de las dichas posesiones y heredades, lugar y sitio donde están, y los linderos que cada uno de ellos tiene, bien claros y especificados; cuyo libro se ha de conservar en el archivo, juntamente con las demás escrituras y documentos pertenecientes á cada Iglesia respectiva de la diócesis. (*Sup. al Dicc. de Bergier*).

Becerro de oro. Cuenta el libro del Exodo (xxxii), que habiendo subido Moisés al Sinaí para recibir instrucciones de Dios, como tardase en volver durante cuarenta dias, el pueblo se alborotó pensando que ya no volveria ó habria muerto, por lo cual pidió á Aaron que "le hiciese dioses que fueran delante de él„ en las marchas hácia la tierra prometida. Aaron tuvo la flaqueza de ceder, y dispuso que le entregaran los pendientes de oro de las mujeres, hijos é hijas, y habiéndolo hecho ellos así los modeló á buril é hizo un becerro de fundicion. Los alborotados dijeron "estos son tus dioses, Israel, que te sacaron de Egipto„, y viéndolo Aaron, publicó para el dia siguiente una *fiesta* á *Jehovah*, erigió un altar, ofreció sacrificios y el pueblo se entregó á ruidosa algazara. Avisado Moisés por Dios, bajó del monte, y al ver el júbilo del pueblo, se indignó, arrojó y quebró las tablas de la Ley que traia, *quemó* y desmenuzó el becerro hasta reducirle á polvo, y echólo sobre el agua de donde bebia el pueblo (comp. Exodo xxxii, 20; y Deut. ix, 21). (Véase *Aaron*, tom. i, pág. 6).

No aparece claro si el becerro era todo de oro fundido, ó bien de otra materia, como de madera, y solo recubierto de una lámina de oro. Lo primero parece indicarse con llamarle becerro de fundicion (v. 8) y con el modo de hablar de Aaron (v. 24): "diéronmelo (el oro), echélo al fuego y salió este becerro.„ Lo segundo parece más verosímil, ya por analogía con el arte conocido y usado en tiempos antiguos para construir los ídolos (Is. xl, 19), ya por las palabras *los modeló á buril* (v. 4), ya porque Moisés *quemó el becerro y le desmenuzó hasta hacerle polvo*, lo cual indica que era de materia que podia quemarse, y el resíduo con el oro fué pulverizado entre dos muelas, y todo arrojado al agua para que el pueblo bebiera simbólicamente al ménos el objeto de su pecado, como una especie de aguas de maldicion.

Suele considerarse al becerro de oro como una imitacion del buey negro Apis, venerado en Memphís, como representacion del dios Ptah ó de Osiris, ó bien del buey blanco Mnevis, imágen de Horus, dios del sol, que se veneraba en Heliópolis, cerca de la tierra de Gésen, donde habian morado los hebreos, pareciendo esto más probable por dicha circunstancia y porque el oro representa mejor al sol. En la rudeza del pueblo hebreo y en su propension á la idolatría, es de presumir que gran parte de él se entregaria á las supersticiones egipciacas; y aunque no era costumbre ofrecer sacrificios y festejar sino á animales vivos, los egipcios usaban tambien imágenes del buey Apis y otros animales sagrados, y los sacerdotes las llevaban en procesion y en las escursiones que hacian para pedir dinero y lo demás necesario para el sustento de los animales sagrados. De aquí, y del contexto de la narracion, parece que, si en la intencion de Aaron era el becerro representacion de Jehovah (v. 5), no es esto tan seguro respecto del pueblo ó parte de él, aunque exclamaron "estos son tus dioses que te sacaron de Egipto„; y ciertamente habia aquí una transgresion del precepto reciente de no tener esculturas para adorarlas y honrarlas, precepto tantas veces repetido por la propension del pueblo á la idolatría; y además una supersticion comun á casi toda la antigüedad pagana que consideraba la posesion y presencia de sus penates, imágenes y representaciones de sus dioses, como medio de alcanzar la felicidad y librarse de desgracias, como un verdadero *palladium*. Así es que el pecado fué grande y tambien el castigo ejecutado por los levitas, quienes por órden de Moisés atacaron "al pueblo desenfrenado, pues Aaron le habia dejado sin freno para vergüenza ante sus enemigos (v. 25)„ y mataron unos tres mil hombres: (así el texto hebreo, v. 28).

¿Por qué tomó Aaron como símbolo de la divinidad la forma de un becerro? Es de presumir que por la costumbre egipcia, á la cual estaba el pueblo acostumbrado; además de que el buey, por su vitalidad, vigorosas fuerzas y utilidad reconocida, era en todo el Oriente un símbolo de la divinidad. Por iguales motivos erigió despues Jeroboan los dos becerros que puso en Bethel y Dan, cuando por motivos políticos quiso apartar al pueblo del culto que se daba á Jehovah en Jerusalen. Aquellos becerros eran símbolo de Jehovah, pero prohibido por la ley por los motivos apuntados, y como por otra

parte el culto resultaba irregular é ilegal por muchos y graves conceptos, y era altamente ocasionado á la importacion de la idolatría, como sucedió; por eso los profetas condenan la ereccion de los citados becerros como una idolatría: no porque lo sea de suyo la ereccion de una imágen ó símbolo de Dios ó de las potencias angélicas, como pretenden las vulgares declamaciones protestantes.—Caminero.

Becket (*Santo Tomás*). Canciller de Inglaterra y despues Arzobispo de Cantorbery. Nació en Lóndres el año 1117, y despues de haber recibido una educacion brillante en dicha ciudad y en Oxford, pasó á París para perfeccionarla. Habiendo adquirido fama de profundo teólogo, el Arzobispo Teobaldo le envió á Roma con varias comisiones, y en esta época Tomás estudió el derecho civil y canónico en la Universidad de Bolonia. Vuelto á Inglaterra mereció la confianza de su Prelado, quien le nombró arcediano en 1154. El Rey Enrique II, conociendo su mérito, le nombro en 1157 canciller del reino, que era la primera dignidad de la nacion, despues del Arzobispo de Cantorbery. Mientras el rey no exigió de él otra cosa que el despacho de los múltiples asuntos que se referian á la administracion del reino y explendor del poder real, el canciller desempeñó su cargo á completa satisfaccion del monarca. Muerto el Arzobispo de Cantorbery, Santo Tomás Becket fué elegido para esta dignidad con aplauso general de la nobleza, clero y pueblo.

Pero bien pronto se consagró con tanto celo y fortaleza á cumplir los deberes de Prelado, y á corregir los abusos que se habian introducido en la disciplina, así como tambien á defender la jurisdiccion y derechos de la Iglesia contra las pretensiones reales, que el rey manifestó el mayor descontento y procuró doblarle con amenazas y persecuciones, á las cuales se unieron las instancias y concesiones de los Prelados del reino, que le dejaron solo, y este Arzobispo se vió precisado á ceder.

Sin embargo, esta debilidad duró bien poco tiempo, y solo sirvió para aumentar despues su fortaleza y valor en la defensa de la Iglesia. Arrepentido de todo corazon se acusó ante el Papa Alejandro III, y no quiso firmar los artículos llamados *De la constitucion de Clarendon* que eran contrarios á los derechos del clero, y favorecian las pretensiones reales y de la nobleza, y ciertos derechos que ellos pretendian sobre el gobierno de la Iglesia y del clero. En consecuencia se declaró contra él la cólera del rey, quien le mandó comparecer ante el tribunal de justicia, le privó de todas sus dignidades y le confiscó sus bienes. Santo Tomás se vió obligado á huir á Francia, en donde á la sazon se hallaba Alejandro III, y fué muy bien recibido del Papa y del Rey Luis VII; mas ántes de huir lanzó la excomunion contra el rey de Inglaterra.

Se refugió en la abadía de la Orden del Cister, y entonces el rey, irritado por no poder cumplir su venganza, persiguió á todos los parientes y amigos de Becket, obligándoles á ir á buscarle en su retiro, para que accediese á las exigencias reales. Pero el Santo Prelado no se dejó conmover de las lágrimas, y ruegos de los suyos, y persistió con la mayor constancia en sus determinaciones, negándose á levantar la excomunion que habia fulminado contra el rey y contra los Obispos que defendian su partido. Mas á pesar de todo, la intervencion del Papa logró que el rey cesara en las persecuciones contra el Santo, y le permitiera volver á Inglaterra, absolviéndole este de la excomunion. Vuelto á su diócesis fué recibido con el mayor entusiasmo, y no dejó de proseguir su antigua conducta, de corregir todo género de abusos y defender la libertad de la Iglesia. De esto se aprovecharon sus enemigos para excitar de nuevo las iras del rey, el cual un dia se lamentó en voz alta que no podia tener paz con él, y que le causaba más sinsabores que todos sus vasallos juntos. Oyendo esto algunos aduladores, se conjuraron para quitarle la vida, y en efecto le fueron á buscar á la Iglesia y le asesinaron bárbaramente el 29 de Diciembre del año 1170. Se dice que el rey sintió mucho esta muerte, y á consecuencia de ella, se arrepintió de todas sus pretensiones, y envió embajadores al Papa, protestando que no habia tenido parte en la muerte del Santo Arzobispo, y sometiéndose á la penitencia que quisiera imponerle. El Papa declaró solemnemente á Santo Tomás, mártir de la libertad eclesiástica, y le canonizó en 1173. Las pruebas de la penitencia pública del rey, y de arrepentimiento que mostró, fueron extraordinarias y sinceras, y desde entonces empezó á favorecer á la Iglesia tanto como ántes la habia perseguido.

Es altamente notable y heróica la conducta de este Santo Prelado en aquella época, en que las luchas entre el poder temporal y el espiritual eran tan vivas y frecuentes; pues su fortaleza, ántes no conocida, sirvió de ejemplo y de modelo en lo sucesivo á todos los valientes defensores de las libertades eclesiásticas. Desde entonces la Iglesia adquirió una gran preponderancia, y aunque á costa de grandes luchas y esfuerzos, pudo hacer valer la autoridad que la habia confiado su divino fundadador.—Perujo.

Beccold (*Juan*). Llamado más comun-

mente Juan de Leyden, jefe de los anabaptistas.—(Véase *Anabaptistas*, tom. 1, pág. 454, y *Leyden*).

Beda. Este santo escritor y exclarecido padre de la Iglesia nació en Jarow (Nortumbeland), territorio de Warmouth, Obispado de Duram, confines de Escocia, en el año 671 ó 73, ó aún 76, como quieren algunos.

A la edad de siete años fué admitido en el monasterio de San Pedro y San Pablo, de Warmouth, donde recibió primero la educacion y despues el hábito benedictino. Allí, sin perjuicio de la oracion, penitencias, canto y demás ejercicios de devocion tan propias de su instituto, adelantó prodigiosamente en las letras divinas y humanas. Fué consumado en las lenguas griega y latina, poeta, retórico, historiador, astrónomo, matemático, cronógrafo, filósofo y teólogo.

Y esto era tan admirable, mucho más en aquellos tiempos, que los doctos de su siglo decian de él, como en proverbio, que un hombre nacido en un extremo de la tierra habia abarcado con su ingénio todo el mundo.

El Obispo Juan le ordenó de presbítero á los 30 años, y desde entonces se dedicó principalmente á escribir sobre la Sagrada Escritura.

Murió humildemente postrado sobre el pavimento de su celda, el dia de la Ascension, 26 ó 27 de Mayo, de 734 ó 35.

Baronio alarga su vida hasta 776, lo que no parece probable.

La variedad de conocimientos que Beda poseia, sin haber salido jamás de su monasterio, es para Mabillon una prueba de que en algunos monasterios se cuidaba mucho de los estudios; y para nosotros una demostracion de lo que aun en aquellos tiempos de tan universal decadencia alcanzaron los monjes, á los que tanto deben las ciencias y las letras.

Respecto á la importancia é influencia filosófica de Beda, dejaremos hablar á nuestro eminente Arzobispo de Sevilla, Padre Ceferino Gonzalez, en su *Historia de la Filosofía*. Despues de asentar que Beda y Alcuino llenaron y cumplieron la mision recibida, "de continuar la tradicion filosófica de la antigüedad pagana y de la época patristica, hasta enlazarla con la filosofía escolástica,,, lo cual es comun á San Isidoro y á otros, dice expresamente de Beda.

"Aparte de sus numerosas obras exegéticas, históricas y místicas, escribió Tratados de retórica, de gramática, de filosofía, de astronomía, de matemáticas y hasta de ortografía y versificacion; y si bien es verdad que algunos de los tratados filosóficos y científicos que se encuentran en la coleccion de sus obras son apócrifos, indican, por lo ménos, el concepto que se tenia generalmente acerca de sus conocimientos sobre la materia.,,

Las obras del venerable Beda tienen el mismo carácter que todas las de su época. Parece que en la proximidad á perderse todo en los siglos tenebrosos que habian de sobrevenir, propusiéronse aquellos escritores conservar cuidadosamente la doctrina y enseñanzas de los antiguos sábios y santos padres. A todas las obras de Beda puede aplicarse lo que de sus obras filosóficas dice arriba el Rmmo. Padre Ceferino. Los escritos, pues, del venerable Beda, son más bien de compilacion que de originalidad.

Dice con razon un autor moderno: "Desde el siglo VI al VIII, vista la situacion de los espíritus, no se pudo hacer más para el progreso de la ciencia cristiana que conservar las obras científicas del período de los Padres de la Iglesia, y tratar de hacerlas inteligibles por medio de extractos y compendios de lo más importante que contenian.,,

El venerable Beda fué declarado Padre y doctor de la Iglesia por disposicion de Concilio de Aquisgran en 836. Su nombre se encuentra en el *Martirologio Romano*, á 27 de Mayo, en estos términos: "La dichosa muerte del venerable Beda, presbítero, exclarecido en santidad y doctrina.,,

Solo con esto queda refutada la simplicidad de algunos que le suponen *venerable* en el sentido en que apropiamos este honroso calificativo, á los que han muerto en olor de santidad, y todavía no han obtenido los honores de la beatificacion.

Segun algunos autores, aún vivia Beda cuando ya mandaron los Obispos de Inglaterra, que sus comentarios se leyesen públicamente en las Iglesias. Mas al citarse, segun costumbre, el nombre del autor al principio de la homilia, no pudiendo decir homilia de San Beda, que aún vivia, se decia del venerable Beda, presbítero. Y este es el orígen de llamarle el venerable Beda.

Ha habido autores que han supuesto que Beda era ciego, y algunos le han creido natural de Génova, aunque criado en Inglaterra. Todo esto carece de fundamento.

Terminaremos con decir que todas las obras de Beda pueden dividirse en exegéticas, teológicas, morales, filosóficas, históricas, homilias, sermones y cartas (1).—Miguel Estéban Ruiz.

(1) Beda escribió más de ciento cuarenta obras, unas exegéticas, sobre casi todos los libros de la Sagrada Escritura, ó sobre algunas partes de ellos; otras teológicas y morales, mereciendo citarse entre ellas el *Comentario acerca el libro de la Trinidad de Boccio;* otras filosóficas y otras históricas.

La edicion más antigua, ménos incompleta de las obras de Beda, fué publicada en Colonia en 1688, en fólio, con el título de *Venerabilis Bedæ presbyteri Anglo-*

Bedel. Cierto empleado subalterno á modo de ugier; ministro á quien en las Universidades y estudios generales corresponde por su oficio celar la asistencia á las aulas, advertir los dias de asueto y fiestas, citar para las juntas, hacer guardar órden y compostura á la entrada y salida de los escolares, con otros cargos. En España, desde tiempo antiguo, los bedeles no pueden, desempeñando este destino, ser admitidos á doctores ni maestros, segun una ley que dice: "Y si siendo bedel se quisiere hacer doctor ó maestro, no pueda ser recibido ni admitido á ser doctor ó maestro, si no dejare primero la bedelía; y que si se le admitiere, *ipso facto vaque la bedelia.*„

En algun tiempo, en Francia, las Universidades tenian diferentes bedeles: bedel general, y bedel para cada una de las facultades. Vestidos con una especie de túnica, la mitad de un color y la otra mitad de otro, como aun conservan los bedeles de iglesia, introducian al profesor en el aula, y se mantenian al pié de la cátedra mientras duraba la leccion. Era grande honor para una Universidad, cuando se la concedia el privilegio de que sus bedeles usasen la vara de plata. En los buenos tiempos de los privilegios, las Universidades, no contentas con los que obtuvieron para los catedráticos y los estudiantes, se acordaron tambien de sus bedeles, y les concedieron varias apreciables inmunidades, tales como la del servicio de la guardia nacional, la de hacer entrar sus provisiones sin pagar derechos, etc., etc.

Desde 1780, sin embargo, ya no hay en Francia bedeles grandes señores. El nivel de la igualdad ha pasado sobre ellos, lo mismo que sobre las demás clases privilegiadas. Los bedeles de iglesia son los únicos que han conservado algunos restos de su antiguo explendor, tales como la túnica y la vara, aunque hasta estos dos ornamentos se han suprimido en la Iglesia católica de Francia—E.

Bedellium. Producto precioso del país de *Havilah* (Gen. II, 12), bastante conocido de los hebreos para que se les pudiera citar como término de comparacion con el maná (Núm. XI, 7), de donde se infiere, dada la descripcion de éste (Ib. y Ex. XVI, 14), que debia parecerse á pequeños granos amarillentos. Es el griego *bdelhion*, *bdelle*, *bdoljon*, *madelkon*, especie de goma muy apreciada en la antigüedad y usada en los actos del culto divino. Los antiguos describen el buen *bdellium* como trasparente, parecido á la cera, aromático, grasiento al tacto, de gusto amargo, siendo una especie de color oscuro y negruzco. (*Plinio*, 12, 4). El mejor procedia de la Bactriana, pero le habia en Arabia, India, Media y Babilonia. La planta que le produce es de la familia de las *burseráceas*, y segun toda probabilidad del género *Balsamodendron*.

No creyendo algunos que esta materia fuera digna de especial mencion, para ser citada con el oro y una piedra preciosa como producto especial del país de Havilah, han opinado que no es sino otra piedra preciosa, como el berilo, cristal, lápiz lázuli ó ámbar; pero esto es inaceptable seguramente y contrario á todas las antiguas versiones de la Biblia. Pero tambien es de advertir que el *bdellium* de los antiguos no tiene nada que ver con el llamado hoy *bdellium egipcio*, goma procedente de una especie comun de palmas (*Hyphæna crinita ó thebana*, Palmero de la Tebaida).—Caminero.

Beduinos. Esta palabra se deriva del vocablo árabe *beduy*, que vale tanto como habitante de la llanura ó del desierto. Pertenecen los beduinos á la raza árabe, y sabido es que se dá este nombre á los habitantes de las tres Arabias, Feliz, Desierta y Petrea. Los beduinos, además, derivan su descendencia de Ismael, hijo de Abraham y Agar, cuya historia, segun el sagrado Texto, se reduce á lo siguiente: Afligidos Abraham y Sara por falta de descendencia, y siendo ya ancianos, aconsejó esta á su marido que concediese los honores de madre á la esclava egipcia Agar. Hízolo así Abraham, y tuvo en Agar á Ismael. A pesar de sus años, el Señor favoreció más adelante á Sara con la fecundidad, y en ella tuvo Abraham á Isaac. "Creció, pues, el niño y fué destetado: é hizo Abraham un grande convite el dia de su destete. Y como hubiese visto Sara al hijo de Agar, la egipcia burlarse de Isaac, su hijo, dijo á Abraham: Echa á esta esclava y á su hijo, porque el hijo de la esclava no ha de ser heredero con mi hijo Isaac. Récia cosa pareció esta á Abraham á causa de su hijo. Mas Dios le dijo: No te parezca cosa récia á causa del muchacho y de tu esclava: en todo lo que te dijere Sara, oye su voz, porque en Isaac te será llamada descendencia. Y aun al hijo de la esclava lo haré caudillo de un grande pueblo, porque es hijo tuyo. Levantóse pues Abraham de mañana, y tomando pan y un odre de agua, cargólo sobre el hombro de Agar, y le entregó su hijo y despidióla. La que habiéndose ido andaba errante por el desierto de Bersabé. Y como se le hubiese acabado el agua del odre, abandonó al muchacho debajo de uno de los ár-

Saxonis. doct. Eccl. vere illuminati opera theol. mor., hist., phil., mathem., et rhetor quotquot hucusque haberi potuerunt omnia, etc., dividida en ocho tomos; pero esta edicion encierra evidentemente ciertos pasajes que no pertenecen á Beda. Una edicion ménos extensa es la de Enrique Wharton, Lóndres, 1693. Otra más completa de Giles apareció en Lóndres, 1843.

boles que allí habia. Y fuese, y sentóse enfrente á lo léjos, á la distancia de un tiro de arco, porque dijo: No veré morir al muchacho, y sentada enfrente, alzó su voz y lloró. Y oyó Dios la voz del muchacho, y el Angel de Dios llamó á Agar desde el cielo, diciendo: ¿Qué haces, Agar? No temas, que Dios ha oido la voz del muchacho desde el lugar en que está. Levántate, alza al muchacho y tómalo de la mano, pues lo haré caudillo de un grande pueblo. Y Dios le abrió los ojos; y viendo un pozo de agua, fué y llenó el odre, y dió de beber al muchacho. Y estuvo con él; y creció, y moró en el desierto, y se hizo un jóven saetero. Y habitó en el desierto de Farán, y su madre le tomó mujer de la tierra de Egipto.„ (Génesis, capítulo xxi, vrs. 8-21). Los descendientes de Ismael se multiplicaron de tal manera, que poblaron los desiertos de la Arabia y del Egipto, extendiéndose por Siria, Mesopotamia, Persia, Berbería, Argel, etc. Los árabes, son nómadas unos y sedentarios otros, subdividiéndose aquellos y estos en numerosas tribus. Figuran entre los primeros los beduinos, que con preferencia viven y hacen sus excursiones en el territorio comprendido entre los golfos Pérsico y Arábigo ó Mar Rojo, las orillas del Éufrates, la cuenca del Jordán y los montes de Judea. Se dividen en dos clases: una que durante la primavera y el verano se aproxima á las comarcas cultivadas, para emigrar hácia el Sur durante el invierno; y otra que pasa todo el año no léjos de las poblaciones. Segun Burckhardt, pertenecen á la primera las tribus de los *anezé*, y á la segunda las de *arab-el-Scheman* y *arab-el-Kebli*. Los *anezé* reconocen las mismas leyes y practican las mismas costumbres desde la antigüedad más remota; profesan la doctrina de los *wahabitas*, y son los más valerosos de los beduinos. Su poblacion ascenderá á unas 350.000 almas. Las costumbres han degenerado bastante entre los árabes sedentarios, razon por la cual cuanto digamos á continuacion se referirá principalmente á los nómadas ó beduinos.

Estos, rara vez permanecen más de tres ó cuatro dias en un mismo sitio; recorren el desierto en todas direcciones, acampan en los lugares más á propósito para el sostenimiento de sus ganados de camellos, cabras, carneros, caballos y asnos, y agotados los pastos ó concluida el agua, levantan el campamento y se dirigen con la impedimenta á otra parte. Nosotros hemos tenido ocasion de estudiar las costumbres de los beduinos acampados en los alrededores de Bethania, Jericó, cuenca del Jordán, Mar Muerto y Convento de San Sabas; así es que, prescindiendo de las noticias que acerca de este pueblo semi-salvaje y errante se encuentran en los libros, consignaremos algunos datos, hijos de nuestras propias observaciones.

El beduino es de regular estatura, más bien bajo que alto, delgado, pero nervudo, cabeza oval y de color cetrino, como corresponde al habitante del desierto expuesto constantemente á la accion del sol y del aire, de ojos generalmente negros y hermosos, barba rala, ligeramente partida formando dos perillas incipientes, dientes fuertes iguales y blanquísimos y larga cabellera. Su aspecto feroz y su traje sucio y primitivo, se compone de una especie de camisa ó túnica blanca de algodon que baja hasta las rodillas, ceñida á la cintura por una cuerda, generalmente de cáñamo ó pelo de cabra, y que deja al descubierto las piernas, gran parte de los brazos, el cuello y parte del pecho. Algunos, muy pocos, cubren su cabeza con turbante blanco ó encarnado; pero la mayor parte llevan *cofiat* (palabra árabe, de donde indudablemente se deriva la castellana cofia), que consiste en una especie de chal ó pañuelo ceñido á la cabeza, con una cuerda de cáñamo ó seda *(agal)*, resultando una especie de solideo, y cuyas puntas penden por la espalda y los hombros, para protejer indudablemente el cuello de los ardores solares. Casi todos van desnudos de pié y pierna, muy pocos gastan una especie de sandalias que sujetan al pié por medio de tiras de cuero. Raros son tambien los que llevan debajo de la sucia túnica ya descrita, una especie de anchos calzoncillos, llamados *sarauils* (de donde tal vez se deriva la palabra zaragüelles), y para abrigo gastan una larga y amplísima túnica, generalmente oscura, y á grandes listas pardas y negras, abierta de alto á bajo por delante, con capucha y dos orificios laterales para sacar los brazos y sujetar esta especie de capote sobre los hombros: le dan el nombre de *habbae*, y es comunmente de lana. Los beduinos marchan siempre armados hasta los dientes, á cuyo efecto llevan enormes espingardas al hombro, pistolas y cuchillos en la cuerda de la cintura, largos sables pendientes de la misma cuerda y lanzas ó mazas, singularmente en caso de guerra. Los niños llevan constantemente descubierta la cabeza, y casi todos van desnudos. El traje de las mujeres consiste en una túnica, generalmente azul ú oscura, ceñida tambien á la cintura por una cuerda, y que escasamente baja hasta las pantorrillas; van completamente descalzas como los hombres, y llevan en la cabeza una larga pieza de algodon *(yabrá)* que les cae por la espalda, y cuyas puntas, que sujetan con los dientes, les sirven para ocultar el rostro cuando no usan el *burco*. Es esta prenda un pedazo de tela, generalmente de algodon negro, que cae hasta la cintura, y oculta el rostro

de las mujeres desde que llegan á la pubertad, sin dejar al descubierto más que los ojos y la frente. Pende este trapo de un tubo cilíndrico, colocado verticalmente entre los ojos, al cual dan el nombre de *gasaba*, que quiere decir caña, porque en efecto lo es muchas veces, aunque las que pueden gastan este dije de oro ó plata. Las túnicas azules tienen mangas anchas y largas, que dejan casi completamente descubierto el brazo. Nosotros hemos visto muchas sin nada á la cabeza, completamente desgreñadas, sin burco y descalzas de pié y pierna. Debajo de la túnica llevan algunas anchos *sarauils*, que atan al tobillo: otras adornan su cuello con sartas de cuentas de vidrio, y las muñecas y gargantas de sus piés con anillos de plata. Su fisonomía y aspecto general, para los europeos, es horrible; pues además de lo dicho se tiñen de amarillo las manos y los piés, las uñas de encarnado, los párpados de negro y á veces se llenan de extraños dibujos el cuerpo y la cara. Esto no impide, que á sus amantes y poetas les parezcan hermosas, tanto, que comparan sus ojos con los de la gacela, su talle con el *djerid* (venablo), su seno con las granadas, y la longitud de su cabellera con la del cuello de un camello. Todos convienen en que son más hermosos los hombres. Lo dicho se refiere al pueblo beduino en general; pero sus gefes, ricos con frecuencia, visten elegantemente, gastan *habbaes* ó capotes de fina lana blanca con capuchones de seda, que descienden graciosamente por la espalda; usan *cofiats* de seda de brillantes colores, y el *agal* ó cordon, de seda tambien, tejido con hilos de oro; llevan sortijas de gran valor algunos, y hasta cadenas de oro pendientes al cuello.

Sus tiendas son tambien lujosas y no es difícil encontrar en ellas ricas alfombras de Persia; tacitas de oro, adornadas á veces con piedras preciosas, para tomar el café; *narguilés* de plata para fumar, y soberbias monturas para enjaezar sus magníficos caballos. Esto constituye, no obstante, la excepcion.

Los campamentos ó aduares de los beduinos, que se componen de una docena de tiendas los menores y de centenares y hasta de mil los mayores, surgen por todas partes en el desierto, y se encuentran á veces hasta en los terrenos más áridos é incultos. Una hondonada cualquiera, en cuyas inmediaciones hay un pozo ó cisterna y algunas plantas ó raíces medio secas, bastan para que la tribu haga alto y plante en ella sus reales. El aduar negrea desde léjos, como si en vez de tiendas estuviese forrado únicamente de negras pieles cuadrilongas, tendidas sobre el terreno. La tienda se forma con pieles de animales, hábilmente cosidas y hasta forradas de telas tejidas con lana y pelo de cabra, tan fuertes que resultan impermeables, tiendas que se montan sobre palos clavados en el suelo: cada tienda se divide en dos habitaciones, destinadas la una á los hombres y la otra á las mujeres, aunque las más pobres constan de una sola pieza. El jefe de la familia clava la lanza junto á la puerta, y ata á ella su caballo con las maniotas ó trabas en los piés; algunas gallinas ocupan los alrededores de la tienda, mientras pastan á distancia los camellos, cabras, carneros y borricos, que componen toda la riqueza de la casa. El ajuar de estas chozas primitivas no puede ser más sencillo, pues se compone ordinariamente de dos cacerolas de hierro, una vasija para hacer la manteca y poner la leche, una cafetera, el *narguilé* ó pipa de agua para fumar, la piedra de moler el trigo, otra para calentarlo y cocer el pan, algunas alfombras y ciertas pieles que sirven de asientos y camas.

La principal, por no decir la única riqueza de los beduinos, consiste en sus ganados, compuestos principalmente de camellos y cabras. Nosotros hemos tenido ocasion de tropezar, desde Jerusalen hasta el Mar Muerto, con recuas numerosas de camellos, cargados la mayor parte con dos fardos cada uno y conducido el primero del ronzal por algun beduino. Con frecuencia pasaban á nuestro lado, balanceando lentamente su largo y torcido cuello y pequeña cabeza, sin espantarse de nuestra caravana y lanzando sin cesar una especie de relincho, gruñido ó rebuzno *sui géneris*. El camello es providencialmente el animal más útil del desierto, sin el cual seria imposible cruzar las soledades asiáticas y africanas. Entusiasta es el árabe por sus caballos, cuya genealogía conoce mejor quizás que la de su misma familia; pero no lo es ménos por sus camellos que, como hemos dicho, componen su principal riqueza. El beduino, sobre todo, quiere á su camello como á las niñas de sus ojos, y el dia en que nace uno en su aduar es de gran regocijo para toda la familia, que se considera aumentada con un individuo más. Hablando del camello, dice César Cantú: "Conductor sufridísimo, acostumbrado al hambre, á la sed, á la fatiga, bastan para humedecer su lengua algun arbusto salino y grasoso, el aloe, el mesenbriantemo, la soda y los venenosos euforbios; reanimado luego por los cantos de su guia, se lanza con nuevo vigor, salvando de la muerte á su sediento amo, y logrando tocar el término de su marcha. Vive hasta 40 años y se utilizan todas sus partes; su carne es buena de comer, mientras es jóven; la leche de la camella es siempre excelente; el árabe hace vestidos de su pelo y extrae de sus orines una sal preciosa; con su excremento alimenta la lumbre; y mientras pone á asar en

esta sus parcas tortas, y en tanto que alguno de los compañeros cuenta sus proezas militares y otro sus aventuras amorosas, el camello, echado sobre sus cuatro piernas dobladas bajo del vientre, alarga la cabeza por entre aquellos barbudos rostros, como si tambien él participara de la atencion comun y de las impresiones de su amo„ (1). Sabido es además que ellos mismos se tumban para recibir la carga, levantándose apenas su instinto les dice que no puede soportar más peso, el cual llega á veces hasta 600 kilógramos. Pueden andar diariamente 200 kilómetros, y camello hay que ha recorrido 1.200 en ocho dias, sin comer ni beber. Es indispensable para cruzar el desierto; pero los europeos nunca viajamos en camello con gusto, por el hedor intolerable que despide, hedor que hace las delicias del árabe; por lo incómodo y hasta peligroso que es montar y desmontar en aquella torre vacilante, á pesar de que se arodillan al oir un silbido especial del conductor, y por el mareo que producen sus vaivenes acompasados y violentos.

No hay más que mirar al beduino para conocer en su brillante mirada y en sus enjutas carnes, que es impetuoso como su caballo y sóbrio como su camello. Aunque profesa la religion mahometana, los beduinos pecan de indiferentes, y son en cámbio supersticiosos, aventureros, vengativos, guerreros, ladrones, hospitalarios y generosos. Entre sus costumbres religiosas se cuenta la circuncision que, segun D. Adolfo Rivadeneyra, la practican de la manera siguiente: "A diferencia de lo que acostumbran en las ciudades, los beduinos de por aquí practican la circuncision á la pubertad, en presencia de los parientes y amigos. Se sienta el incircunciso en un banco, y empuñando una lanza en cada mano, las fija verticalmente sobre la punta de los piés para sujetar sus movimientos. Se acerca el operador con un cuchillo candente, reune con sus cinco dedos cubiertos de dedales la *película* que ha de desaparecer, pónela en el borde de una placa metálica que sostiene un tercero y la separa de un golpe. Poco ántes de principiar la operacion, el jóven dice en alta voz:—Corta, corta, no tengas miedo; soy hijo de fulano, hijo de fulano, etc., y así vá nombrando sus antepasados de quince ó veinte generaciones; si ántes ó despues el jóven grita ó se lamenta, ninguna mujer querrá casarse con él, y todos lo tendrán por de escaso valor y sufrimiento. El pedazo de piel, y en este estado lo ví yo, se coloca en la punta de una lanza, adornada con mil géneros de tela, ramos y flores; los concurrentes disparan tiros en honor del héroe de la fiesta y luego se dá principio á la cena„ (1).

Como descendientes de Agar y de Ismael, y por haber sido despojados de la herencia de Abraham, se consideran con derecho á desbalijar á todo el que pasa por sus dominios, aisladamente ó en caravana. Son los reyes del desierto, no reconocen para nada la soberanía del Sultán, y obedecen solo á sus respectivos jefes. Cada familia tiene su jeque, cada tribu su emir y su territorio; pero ni aquellos ni estos ejercen dominio absoluto sobre sus subordinados, pues el beduino ama la libertad y la independencia más que el aire que respira. Imposible es, por lo tanto, cruzar el desierto, ni aproximarse siquiera á las orillas del Jordán ó del Mar Muerto, lo mismo aisladamente que en caravana, sin su pase ó permiso. Los dragomanes (empresarios y conductores de caravanas) se ponen con ellos de acuerdo; piden á las tribus más próximas cierto número de hombres para escolta, á los cuales dan un diario subido; pagan el tributo estipulado á las tribus conque se tropieza y cuyo territorio se cruza, y esta es la única manera de hacer la expedicion con seguridad personal y tranquilamente. En cámbio consideran como el mayor de los crímenes el robo de beduino á beduino, delito que castigan con ferocidad. Cuentan que un padre mató á su propia hija porque le habia hurtado una cabra. Son implacables en sus venganzas, las cuales se trasmiten en herencia de generacion en generacion, siendo considerado como un cobarde el que perdona. De aquí que las guerras sean frecuentes entre familia y familia y entre tribu y tribu, sin que el jeque ó emir pueda reprimir tales enemistades hereditarias, que debe por el contrario secundar. Son hospitalarios en grado sumo; quien haya partido el pan ó la sal con un jeque beduino, puede ya contar con la proteccion de toda la familia y vivir desprevenido en aquella tribu.

En armonía con la religion que profesan, es lícita entre ellos la poligamia, aunque la mayor parte de los beduinos se contentan con una ó dos mujeres. En cámbio practican el repudio, sin razon alguna para ello y con demasiada frecuencia. Tambien la mujer tiene el derecho de separarse de su marido cuando se le antoja, volviendo á la tienda de sus padres, sin que el marido pueda obligarla á seguirle, aunque si puede oponerse á que contraiga nuevas nupcias. La mujer no lleva dote alguno, ántes bien, al casarse el marido tiene que señalar la dote, consis-

(1) *Historia Universal*, traducida directamente del italiano, con arreglo á la 7.ª edicion de Turín, por Don Nemesio Fernandez Cuesta. (Madrid, 1855), tom. III, página 224.

(1) *Viaje de Ceilán á Damasco*, pág. 170.

tente generalmente en un camello, por si algun dia la repudia.

Convenido el matrimonio, casi siempre por el intermedio de un amigo, se presenta el novio delante de sus futuros suegros con un cordero, que degüella en presencia de testigos, y aquella sangre sella la union. Se celebra la boda con fiestas, la novia simula una fuga, se la busca, se la persigue, y cogiéndola se la conduce con grande algazara á la tienda levantada *ad hoc*, para que sirva de tálamo nupcial. Son celosísimos de su honor y la infidelidad de la mujer se castiga por lo comun con la pena de muerte. Hacen sus delicias los simulacros guerreros y las relaciones novelescas. Los beduinos pasan noches enteras al raso, en las puertas de sus tiendas, bajo el límpido y estrellado cielo asiático, oyendo sin pestañear á sus poetas y cuentistas que les refieren las aventuras más estupendas.

En las inmediaciones de Jericó, junto á la fuente del Eliseo, al pié del monte de la Cuarentena ó de la Tentacion, allí próximo, presenciamos nosotros uno de sus juegos guerreros, durante la velada del dia 11 de Octubre de 1881. Acabábamos de cenar, y los beduinos del contorno pidieron autorizacion para entrar en nuestro campamento á obsequiarnos con una serenata. La noche estaba tranquila y serena: millares de estrellas brillaban en el Firmamento con fulgor verdaderamente oriental; la ondulante llama de una hoguera encendida al efecto, y los faroles pendientes de las cuerdas de las tiendas, iluminaban de extraño modo el campamento; tomamos nuestras sillas de tijera, y sentados en torno del grupo de beduinos, advertimos al dragoman que podia comenzar el acto. Doce ó catorce jóvenes, de tostada faz y ojos negros, se colocaron en fila frente á nosotros, capitaneados por otro de más edad, que al parecer dirigia la pantomima, con una cimitarra que manejaba con la diestra. Empezaron aquellos á balancearse dulcemente de izquierda á derecha y de derecha á izquierda, apretando cada vez más la fila y entonando canciones monótonas, pero acompasadas y dulces, que remedaban el sobrealiento de un escuadron de caballos marchando al galope por el desierto, con celeridad creciente. El director jugaba entretanto la cimitarra con habilidad bastante; cercábanle los dirigidos; huia aquel relinchando con propiedad; se acercaban á nosotros y decia en voz baja, remedando la pronunciacion italiana: *Uno cavallo, uno cavallo.* Dirigíase de nuevo, sable en mano, contra su hueste; retrocedia esta como atemorizada, y disminuian, por último, los monótonos cánticos, para empezar de nuevo con más brio y repetir otra vez la misma pantomima. El dragoman nos dijo que aquellos jóvenes nos deseaban feliz regreso á nuestra pátria, y nos pedian *bajxis* (propina). Repartimos unos cuantos francos entre aquellos andrajosos reyes del desierto, se marcharon y nos retiramos á nuestras respectivas tiendas.

Es imposible olvidar la historia y costumbres de los Patriarcas, tal cual las refiere con sencillez grande el Antiguo Testamento, cuando se estudia á este pueblo nómada, cuyas principales cualidades características quedan apuntadas.—Manuel Polo y Peyrolon.

Beelfegor בַּעַלְפְּעוֹר (*Baal Peor*). Nombre del dios fenicio *Baal*, honrado por los madianitas, singularmente por las mujeres, con un culto obsceno, al cual lograron atraer á los israelitas por consejo de Balaam (Núm. xxxi, 16), de donde resultó grande estrago en el pueblo, y despues una guerra de exterminio contra los madianitas (l. c. y xxv). El mismo sobrenombre פְּעוֹר parece tener un significado obsceno. (Véanse los artículos *Baal* y *Balaam*).—Caminero.

Beelzebub בַּעַלזְבוּב (*Dios-mosca ó de las moscas*). Divinidad venerada por los Filisteos en Accaron, y que era el dios fenicio Baal con el sobrenombre peculiar de *mosca*, como que, siendo el dios del sol y del estío, traia y auyentaba los enjambres de mosquitos, plaga frecuentemente formidable en el Oriente. Como tal, es parecido al Júpiter *apomyos*, venerado en Elis, al *myiagros* honrado en la Arcadia y en Roma, como dios averrunco, y á otras divinidades análogas. Además, como dios del sol, Apolo era consultado como oráculo en Accaron (II, Reg. 1, 2).

Entre los judíos del tiempo de Cristo, habia pasado este nombre á designar á Satanás, *príncipe de los demonios* (Mat. x, 25, xii, 24, 27; Marc. iii, 22; Luc. xi, 15, 18...), no por la razon frecuentemente alegada, de que entre religiones enemigas se toman por demonios ó potencias malas á los dioses de las otras, ni porque los demonios se hiciesen dar culto en los ídolos y templos paganos; pues aunque esto es verdad, no se concibe que los judíos tomasen como príncipe de los demonios á un ídolo ó divinidad que no era ni con mucho de las más célebres. La razon probable de este cambio de significado ha de buscarse en la peculiar pronunciacion judáico-aramea de la voz *zebub* (mosca en hebreo), en la forma *debaba* ó *dibaba* (el enemigo), de donde facilmente se tomó para designar al *mal enemigo* Satán.

En los textos griegos más antiguos ocurre en la forma *Beelzebub*, que verosímilmente es una mera variante en la pronunciacion,

como Beliar por Belial, Ambakum por Ambakuk (Habacuc), Bab-el-mandeb por Bab-el-mandel. Entre los judíos posteriores no se halla que designen á Satanás con el nombre de Beelzebub ni de Beelzebul.—CAMINERO.

Behemot. בהמות (En egipcio *p-che-mau* (mou), animal del agua), nombre de un animal que se describe en Job (XL, 10-19, hebr. 15-24), con otras maravillas de la naturaleza, con el fin de humillar la presuncion de Job en pretender averiguar los motivos de conducta de la Providencia, cuando ni siquiera podia conocer los arcanos naturales, y tenia que reconocer su debilidad é impotencia ante las fuerzas cósmicas y las de los grandes mónstruos. Aquella descripcion, poética como es y hermosísima, lo aparece más cuando se conoce el objeto descrito, que es el *hipopótamo*, á no dudarlo; pues la pintura está tomada del natural. Animal deforme y monstruoso, de cinco metros de largo por cerca de dos de alto, aunque las piernas tienen poco más de medio, y de un peso de 25 á 35 quintales; de piel tan gruesa que no la atraviesa una bala ordinaria disparada á tres pasos; de una musculatura de hierro; de aspecto hediondo; hervívoro, y como tal inofensivo para los animales que no le molestan, pero terrible para el hombre donde éste le persigue; habitante de los rios y pantanos de Africa, de los que solo sale para pacer cuando no hay en el agua las plantas suficientes para su alimento; finalmente, peligrosísimo de cazar, hasta con buenas armas de fuego. Con todo esto concuerda perfectamente la citada pintura del *Behemot*, sin que haya lugar á aplicarla al elefante, rinoceronte, búfalo, etcétera, como ha solido hacerse. "Pace la yerba como un buey... su fuerza en sus lomos, y su vigor en los músculos de su vientre... rígidos los tendones de sus muslos. Sus huesos, tubos de bronce, palancas de hierro sus huesos... su criador le entregó su espada (1). Para él producen yerbas las colinas, y todas las bestias del campo retozan allí. Échase debajo de los lotos, en lo espeso de las cañas y lagunas. Los lotos le cubren con su sombra, cércanle los sauces del arroyo. Que se desborde el rio, él no tiembla; tranquilo está aunque pase un Jordán por su boca. ¿Le cojerán á su vista? ¿Taladrarán con anillos su nariz? (Job. l. c.)„ Los Padres y expositores han solido tomar al *Behemot* como una alegoría del diablo. No hay inconveniente en ello; pero el sentido literal es el indicado arriba, como igualmente el de la pintura del *Leviatan* ó cocodrilo. (Véase *Leviatan* y *Job, libro de*).

(1) Sus formidables dientes incisivos, capaces de triturar á un buey.

De las fábulas inventadas posteriormente por los judíos acerca del Behemot, de que ya aparece mencion especial en el libro de Enoch (x, 7... 24...), no tenemos por qué ocuparnos.—CAMINERO.

Begardos y Beguinas. Tratamos principalmente de los sectarios de este nombre, que aparecieron en Francia y en Alemania hácia el fin del siglo XIII y principios del XIV. Eran hombres ilusos y fanáticos que aparentaban un exterior devoto y mortificado, con cuyo artificio lograron reunir muchos prosélitos, pues á la sazon muchos católicos llevaban una vida licenciosa, y se conocia generalmente la necesidad de reformar las costumbres. Desde luego, ellos, siguiendo la práctica de todos los novadores, anunciaron que trataban de reformar la Iglesia. En breve se reunieron muchos de uno y otro sexo, que sin formar precisamente una asociacion religiosa, vivian en comunidad afectando una gran piedad, que degeneró bien pronto en licencia y libertinaje entre sí mismos. Es muy de notar que en este tiempo pululaban por doquiera las asociaciones religiosas láicas que se dedicaban á ejercicios devotos, hasta el punto de que el Concilio general de Letrán, celebrado el año 1215, se vió en la precision de prohibir que en lo sucesivo se estableciesen nuevas asociaciones religiosas, para evitar que su demasiada vanidad introdujese la confusion en la Iglesia.

Por lo que hace á los Begardos, degenerados rápidamente, siguieron las doctrinas y ejemplos de los Waldenses y Albigenses, y como ellos fueron causa de motines y asonadas entre los pueblos fanatizados por estos hombres ignorantes é indóciles. Declamaban contra los abusos del clero, y por todas partes iban predicando sus errores. Al fin fué necesario tomar contra ellos una medida enérgica, y en efecto fueron condenados en el Concilio general de Viena el año 1311, que además enumera sus errores reducidos segun Bergier á los ocho siguientes: 1.° Pretendian que el hombre puede llegar en esta vida á tal grado de perfeccion, que se haga impecable y no pueda recibir aumento de gracia. 2.° Los que han llegado á este grado no tienen necesidad de orar ni de ayunar; sus sentidos están de tal modo sujetos á la razon, que pueden conceder al cuerpo todo lo que pida. 3.° Llegados al estado de libertad, no necesitan obedecer ni observar los preceptos de la Iglesia. 4.° El hombre puede conseguir en esta vida la bienaventeranza perfecta, y poseer el mismo grado de perfeccion que tendrá en la otra. 5.° Toda criatura inteligente es naturalmente bienaventurada, y no necesita la luz de gloria para ver y po-

seer á Dios. 6.° La práctica de las virtudes es para las almas imperfectas; las que han alcanzado la perfeccion están dispensadas de su observancia. 7.° Un solo ósculo de una mujer es pecado mortal; pero no lo es el comercio carnal con ella cuando ha habido tentacion. 8.° Durante la elevacion del cuerpo de Jesucristo, los que son perfectos no están obligados á levantarse, ni á tributarle ningun respeto; seria un acto de imperfeccion el distraerse de la contemplacion para pensar en la Eucaristía ó en la pasion de Jesucristo.„ Y así estas gentes que empezaron imitando la vida religiosa y devota de las Beguinas, asociacion más antigua, puesto que se formaron con arreglo á su modelo, y á veces se les dió tambien este nombre, dejeneraron bien pronto en la herejía y el libertinaje. No es extraño, por lo tanto, que fuesen perseguidos severamente, tanto con este nombre de Begardos y Beguinas como con el de Fratricelos, Dulcinistas, Adamitas y otros (aunque estas sectas nada tenian de comun entre sí sino el orígen devoto, y luego la degeneracion en licencia) por la Inquisicion, por los Papas y los emperadores, especialmente por Cárlos IV de Alemania. Desaparecieron de muchos paises desde fines del siglo XIV, pero todavía subsistieron en otros. Ziska, general de los Hussitas, exterminó muchos en el año 1421.

"Los sectarios de Molinos, dice Bergier, "renovaron en el siglo XVII parte de los erro-"res de los *begardos*. Esto basta para con-"vencernos de que los antiguos Padres de la "Iglesia no se engañaron cuando atribuye-"ron los mismos extravíos y las mismas tor-"pezas á los gnósticos. Los hombres se pare-"cen en siglos diferentes, y las mismas pa-"siones producen los mismos efectos.„

No hay que confundir los Begardos de que acabamos de hablar con otros tambien llamados así en los Paises-Bajos, que eran religiosos de la órden tercera de San Francisco, á quienes algunos confunden con los herejes y libertinos citados. Estos, al principio, se preciaban de observar en todo rigor la regla de San Francisco, y de no poseer cosa alguna propia ni en comun, viviendo de limosna. Mas habiéndose separado de su órden, y negado la obediencia á sus superiores, fueron condenados como cismáticos por el Papa Bonifacio VIII, el año 1300. Entonces se rebelaron abiertamente, empezaron á declamar contra el Papa y los Obispos, y no tardaron mucho en abandonarse á excesos lamentables. Fueron, pues, igualmente condenados por el Papa Juan XXII.

Hay otra clase de Beguinas, que con las llamadas *Beatas*, conocidas ya en la Edad Media, y solo se distinguian de las congregaciones de monjes y religiosos, propiamente dichos, en que no formaban votos perpétuos, ni renunciaban á toda propiedad, ni observaban una estricta clausura; á semejanza de los antiguos ascetas, conocidos ya en los primeros siglos del cristianismo (tomo 1, pág. 739), si bien aquellos observaban un género de vida más perfecto y mortificado. El Papa Juan XXII, al condenar á los Begardos y Beguinas que habian abusado y se apartaron de su institucion, tomó sin embargo bajo su proteccion á las verdaderas Beguinas que se habian conservado fieles, segun el espíritu de su institucion. Todavía subsisten en algunos lugares, en los Paises-Bajos de Alemania, pero no conservan ya la importancia y estado floreciente que tuvieron en los siglos pasados. La casa en donde viven estas beatas se llama *beguinaje* ó *beguineria*. Segun Bergier, algunos de estos beguinajes eran tan vastos y tan grandes, que se les podria tener por pequeñas aldeas, y cita uno en Gante, capaz de contener 800 beguinas. El *Diccionario enciclopédico de la teología católica* dá mayores detalles acerca de esta institucion.—Godofredo Ros y Biosca, *Arcediano de Valencia.*

Beiram. Fiesta religiosa de los mahometanos, durante la cual interrumpen sus trabajos y se entregan á todo género de regocijos. Se conocen dos Beiram; el primero llamado *Id-Fitr*, ó fiesta de la terminacion del ayuno, que se celebra el primer dia de la luna de Scheval, á continuacion del Ramadam ó cuaresma mahometana. El segundo, llamado *Id-Adhha* ó *Corban-Beiram*, fiesta de los sacrificios, se celebra 70 dias despues, el diez de la luna de *Zilhidja*, en memoria del sacrificio de Ismael. La primera dura tres dias, y por eso es llamada el pequeño Beiram; la segunda dura cuatro dias y se llama el gran Beiram. Solo en estos siete dias se permite cerrar las tiendas, almacenes y mercados, y se suspende toda clase de comercio y trabajo de manos. En estas solemnidades, todos, con raras excepciones, estrenan vestidos nuevos, se visitan unos á otros y se hacen regalos. En cuanto á las prácticas religiosas, consisten en una oracion pública en la mezquita, y además, en la segunda fiesta, todo musulman libre y establecido debe sacrificar en su casa, si sus medios lo permiten, un carnero, buey ó camello, del cual conserva una parte para el consumo de su familia, debiendo distribuir lo demás á los pobres. Estas fiestas han sido consideradas por muchos autores como la páscua de los musulmanes, y en muchas cosas recuerdan su orígen hebreo, siendo una prueba de la Tradicion de Moisés.—G. M. G.

Bel.—(Véase *Baal*).

Bel *y el dragon*. Título especial que lleva en el texto griego de Theodocion la historia del cap. XIV de Daniel, acerca del ídolo ó simulacro y templo de Bel y de la muerte del Dragon, tambien venerado en Babilonia. Sobre la autenticidad de este relato (véase *Daniel, libro de*).—CAMINERO.

Belando (*Fr. Nicolás de Jesús*). Natural de Alicante, religioso franciscano descalzo. Es autor entre otras obras de la *Historia civil de España, sucesos de la guerra y tratados de la paz, desde el año 1700 hasta 1733*. Publicáronse tres tomos en fólio en Madrid por los años 1740. Voltaire dijo de esta obra: "En ella descubre el autor cuantos secretos de la administracion española habia participado á Francia el P. Duvanton, confesor del Rey Felipe V.„ Quizá por esta causa mandó recoger la obra el tribunal de la Inquisicion á la publicacion del tercer tomo.

Belarmino (*Roberto*). Jesuita, gran teólogo y Cardenal. Nació el 4 de Octubre de 1542 en Monte-Pulciano (Toscana), y murió en Roma el dia 17 de Setiembre de 1621, á los 79 años de su edad. Sobrino del Papa Marcelo II se distinguió desde su niñez por su aplicacion á los estudios, y por los asombrosos adelantos que en los mismos hacia.

A los 18 años de su edad fué recibido en el noviciado de jesuitas por el P. Lainez, sucesor de San Ignacio. En 1567 emprendió el estudio de la sagrada teología, y dos años despues fué enviado á Lovaina por el general San Francisco de Borja, que habia sucedido al P. Lainez. En aquella ciudad, Belarmino tomó parte en la controversia contra Bayo, y compuso su *Gramática hebráica*, y otra obra muy apreciada, *De Scriptoribus ecclesiasticis*.

Llamado á Italia en 1576, dió sus célebres lecciones de polémica religiosa, que llegaron á formar su obra principal: *Disputationes de controversiis christianæ fidei adversus hujus temporis hæreticos*. Es la obra más completa para la defensa de la fé católica contra los ataques del protestantismo. Más tarde publicó otros dos opúsculos, titulado el primero: *De translatione imperii Romani á Græcis ad Francos*, y el otro *De indulgentiis et Jubileo*.

Belarmino adquirió gran fama en Roma, mereciendo ser consultado en distintas ocasiones por los Cardenales y por el mismo Papa Sixto V, quien despues de haberse servido de él en la edicion de la *Vulgata*, le envió á Francia para ayudar á su legado Cayetano, en la defensa de la Iglesia católica, contra los teólogos hugonotes.

Gregorio XIV lo llamó nuevamente á Roma, y Clemente VIII lo empleó en la correccion de la *Vulgata*. En 1592 fué nombrado Rector del colegio de jesuitas de Roma, y en 1595 provincial de la órden en el reino de Nápoles. Posteriormente fué nombrado teólogo del Papa, en sustitucion del Cardenal Toledo, y á pesar de su repugnancia se vió precisado á aceptar la púrpura cardenalicia, bajo la cual apareció siempre el humilde y obediente jesuita, que practicaba heróicamente la pobreza apostólica y la más santa abnegacion.

Más tarde fué creado Arzobispo de Cápua, en donde compuso un catecismo (*Christianæ doctrinæ explicatio*), que escrito primero en italiano, fué traducido en muchos idiomas. En 1605, á la muerte de Clemente VIII, faltó poco para ser elegido Papa. Detenido en Roma por el nuevo Pontífice Paulo V, obtuvo de este que se le admitiera la renuncia de su arzobispado.

Habiéndose levantado el gobierno de la república de Venecia contra los fueros de la Iglesia, y hallado defensores de su proceder, Belarmino escribió contra dos de ellos, Marsilli y Sarpi, en su *Responsio ad duos libellos in favorem Reipublicæ Venetæ conscriptos*.

Contra Jacobo, Rey de Inglaterra, que exigia á los católicos un juramento ilícito, compuso en diferentes ocasiones los siguientes tratados: *Responsio ad librum cui titulus Triplici modo triplex cuneus, sive Apologia pro juramento fidelitatis:—Pro responsione sua ad librum Jacobi Britanniæ regis:—De potestate Summi Pontificis in rebus temporalibus, contra Guill. Barclaium*.

Compuso tambien varias obras ascéticas:—1.°, *De ascensione mentis in Deum per scalas rerum creatarum:*—2.°, *De æterna felicitate sanctorum:*—3.°, *De gemitu columbæ, seu de bono lacrymarum:*—4.°, *De septem verbis Domini in cruce prolatis:*—5.°, *De arte bene moriendi*.

El piadoso Cardenal tenia la santa costumbre de retirarse en santos ejercicios todos los años en el noviciado de Roma, por espacio de cuatro semanas. Solia decir que él se encargaba con gusto de convencer á los herejes, pero que el persuadirlos y convertirlos era propio del apóstol del Chablais, Francisco de Sales. Algunas veces se ha tratado de la canonizacion de Belarmino, y si no se ha llegado á realizar no ha sido por falta de virtudes, que sabido es cuán grandes eran las que poseia el distinguido Cardenal jesuita.— T. SUCONA, *Pbro*.

Belen.—(Véase *Bethleem*).

Belemnitas. Religiosos hospitalarios en las indias Occidentales, que se emplean en servir á los enfermos, y en las escuelas públicas de su órden. El B. Pedro de San

José de Betancourt, cuyas virtudes se aprobaron en grado heróico en 1771, instituyó esta Congregacion el año 1655 en Guatemala de Nueva-España, extendiéndose su fundacion en los reinos de Méjico y del Perú. Inocencio XI, por Bula de 26 de Marzo de 1687, les permitió hiciesen votos solemnes bajo la regla de San Agustin. En 27 de Julio de 1707, Clemente XI confirmó la congregacion, en la cual hay tambien casas de religiosas. Visten un hábito pardo de paño basto, en el lado izquierdo llevan una laminita de cobre, y pintado en ella el misterio del nacimiento del Hijo de Dios. (*Sup. al Dicc. de Bergier*).

Belial. בְּלִיַּעַל, de בְּלִי יַעַל *sin utilidad*, ó segun los gramáticos antiguos hebreos de בְּלִי עוֹל sin yugo, nombre dado al diablo en el Nuevo Testamento (II Cor. VI, 15). En el Antiguo no aparece todavía aplicado determinadamente al diablo, pero se comprende el motivo por qué lo fué despues. Segun la etimología dada por los antiguos gramáticos, *Belial* valia tanto como *impaciencia del yugo, contumacia;* y segun la que comunmente se le dá, *inutilidad:* de aquí *vileza, malicia, perversidad, impiedad*, conceptos todos que se personificaron en el diablo, como en el malo y perverso por excelencia. *Hombre de Belial* (1 Reg. XXV, 25; Prov. VI, 12), *hijo de Belial* (1 Reg. I, 16), *cosa de Belial* (Sal. XLI, 1, 3 hebr.; Deut. XV, 9), es hombre malo, mala mujer, accion mala, torpe, abyecta. *Belial* en Nahum (I, 10), es desolacion, perdicion, como en el Salmo XVIII, 5 (vulg. XVII), *torrentes de desolacion me atemorizaron.*

En el 2 Reg. XXIII, 6 traduce bien la Vulgata la palabra Belial por *prævaricatores*, como designacion general de los hombres irreligiosos ó impíos. (V. *Diablo*).—CAMINERO.

Belisario. Célebre general del Emperador Justiniano, nacido en Tracia hácia el año 490 y muerto en 565. Fué sin disputa el mejor general del imperio griego, que consiguió importantes y numerosas victorias, y en los últimos años de su vida sufrió los mayores reveses de la fortuna. Primeramente se distinguió en la guerra de Persia, y despues en la de Africa contra los vándalos. En breve tiempo se apoderó de Cartago, haciendo prisionero á Gelimer, rey de los vándalos, á lo cual siguió la conquista de toda el Africa, dejándola nuevamente sometida al poder de los Emperadores de Constantinopla. Belisario volvió poco despues á Constantinopla, donde el Emperador Justiniano le decretó los honores del triunfo, y se celebró de una manera tan pomposa, que todos manifestaron con las más vivas aclamaciones que desde que Roma obedecia á los emperadores no se habia visto un triunfo de ningun particular con tanto explendor. Belisario, dando un raro ejemplo de humildad, renunció á la pompa de la cuádriga, presentándose á pié en el hipódromo, á fin de rendir homenaje al emperador, que se hallaba allí sentado sobre un rico trono. Desde entonces, Justiniano se dedicó sériamente á restaurar la religion católica en Africa, y á reparar los daños causados por más de 100 años de una dominacion herética y bárbara. La fortuna de Belisario habia llegado á su colmo, pues era bastante rico para mantener á su costa 7.000 hombres. Despues sometió las islas del Mediterráneo; pero la posesion de la Sicilia dió motivo á la guerra con los godos, que valió á Belisario nuevos laureles, y le fué recompensada con la ingratitud y recelos de parte del emperador, á quien los envidiosos hicieron concebir sospechas de que aspiraba al mando supremo. Sin tener en cuenta los brillantes triunfos de Belisario en la Sicilia, Italia, habiéndose apoderado de Nápoles y Roma, haciendo prisionero á Vitiges, rey de los godos, fué enviado contra Cosroes I, Rey de las persas, y logró rechazar sus invasiones; pero habiendo nacido nuevos peligros en Italia, de nuevo fué necesario allí la presencia de Belisario para recobrar lo perdido. Sin embargo, el emperador le dejó en el mayor abandono sin enviarle socorros, ni soldados, ni dinero; de suerte, que escaso de recursos sufrió varias derrotas, y esto, unido á las intrigas de los envidiosos y á las sospechas del emperador, contribuyó á su desgracia. A pesar de sus señalados servicios, este hombre ilustre, comprometido por las intrigas de su mujer, cuyos excesos habia querido reprimir, sufrió muchas persecuciones por parte del emperador, que le debia el brillo de su reinado: fué despojado de todas sus dignidades y honores, se le confiscaron todos sus bienes, se le sometió á un proceso humillante, y fué retenido prisionero mucho tiempo. Ejemplo evidente de la inconstancia de la fortuna, que levanta hasta la cumbre de los honores y riqueza, y abate luego hasta la humillacion y la pobreza. No por esto debe darse crédito á cierta fábula que empezó á cundir hácia el siglo XI, segun la cual Belisario habia sido dejado ciego por órden de Justiniano y reducido á pedir limosna. Esta fábula, que estuvo algun tiempo en boga, ha sido desmentida por los críticos más notables. En los últimos meses de su vida fué reconocida su inocencia, y le fueron devueltos sus bienes, pero sobrevivió poco tiempo á esta reparacion tardía.

Pocos conquistadores mostraron en la guerra tanta dulzura y amabilidad, siendo su mayor elogio el ser amado de aquellos á

quienes habia vencido. Solo podria echársele en cara su conducta con el Papa Silverio, que fué depuesto por órden de este general sobornado por el oro de Vigilio, que despues fué Papa legítimo; y á esta conducta de Belisario con el Romano Pontífice, atribuyen algunos escritores sus desgracias sucesivas, como un castigo divino.—(Véase *Silverio* y *Vigilio*).—Perujo.

Belitas. Secta de herejes anteriores á Jesucristo que cita San Filastio, los cuales, como lo indica su nombre, adoraban al Rey Belo, célebre en la mitología asiática.

Bella (*Fray José*). Nació en Onteniente, reino de Valencia, en 1732: fué hijo de familia distinguida, y vistió el hábito agustino en el convento de Aguas-vivas.

Es digno de eterna memoria, porque su gloriosa muerte, acaecida en 16 de Octubre de 1793, fué ocasionada por cumplir fielmente el voto de obediencia, y Santo Tomás demuestra concluyentemente que la muerte por conservar una virtud, aunque no sea la fé, es un verdadero martirio. Así lo entiende la Iglesia, honrando como mártires á los que perdieron su vida por la castidad y otras virtudes.

El Padre Bella, además de religioso de muy buen espíritu, era muy instruido, teólogo y aventajado humanista. Por órden de sus superiores tradujo al castellano la obra *De efformandis sacris concionibus*, del Padre Villavicencio, y el Epistolario de San Agustin.—Miguel Estéban Ruiz.

Bella (*Agustin*). Religioso del órden de San Agustin. Fué doctor y maestro en sagrada teología, y no ménos diligente historiador cronista de la provincia de Aragon. Escribió las vidas de varios personajes de su órden, cuya lista puede verse en la *Biografía eclesiástica*, tom. II, pág. 394.

Bellas-artes. En el artículo *Arte* (t. I, página 721), dejamos demostrado que el cristianismo, léjos de ser enemigo de las Bellas-artes, como algunos pretenden, las ha fomentado y desarrollado de muchos modos, ya por la índole de sus doctrinas á propósito para desarrollar el génio, elevándole á las sublimes regiones de lo bello ideal, ya por su culto magestuoso y poético, ya tambien por su historia, en la cual se vé que la religion ha sido siempre la protectora de los artistas, ayudándoles á realizar sus grandes obras, que sin la Iglesia hubieran quedado en proyecto. Por eso todas las ciudades, todos los templos y todos los museos de Europa, están llenos de monumentos y objetos de arte, inspirados por la religion y favorecidos por ella cuando muy pocos se acordaban de proteger las Bellas-artes, ó no podian hacerlo por falta de recursos, como era debido para asegurar su explendor y desarrollo.

A lo que allí dijimos, debemos añadir ahora algunas consideraciones de otro género.

Siendo la belleza uno de los atributos del Bien infinito, y la deformidad una manifestacion del mal, todo era bello, cuando Dios creó el mundo, y los séres que lo pueblan, pues nos dice la Biblia que *Dios se complació* en sus obras porque *eran muy buenas*. Pero habiendo pecado el primer hombre apareció enseguida la lucha constante entre el bien y el mal, y como consecuencia el desórden, el error y el pecado, que es la expresion más acabada de la deformidad. En la confusion consiguiente al estado de su triste caida, era muy difícil al hombre distinguir con acierto las manifestaciones del bien, de las seducciones del mal. Pero como su corazon aspira instintivamente á todo lo que se le representa como bueno y bello, desde el principio tambien se esforzó en reproducir por medio de manifestaciones sensibles la idea típica de la belleza que tenia como encarnada en todo su sér. De aquí las Bellas-artes en todas sus manifestaciones.

Segun esto, habremos de distinguir el objeto final de las Bellas-artes, en su acepcion verdadera, del objeto material con que se presentan á nuestra vista en esta época de una civilizacion pagana y mentirosa, que ha degradado la nobleza del arte, haciendo servir sus diversos ramos no á la elevacion varonil del alma, y á la perfeccion de los sentimientos generosos, sino al deleite y á la sensualidad. Hay que lamentar la miserable prostitucion de las Bellas-artes, convertidas hoy en esclavas del sensualismo, por la egoista especulacion del génio materialista, que solo se propone halagar los sentidos, y aumentar todos los atractivos del vicio.

En esto hay que buscar la triste decadencia del arte, que con tanta razon se deplora en nuestros dias. Las Bellas-artes son hijas de la religion, y crecen lozanamente en el recinto del templo, y hasta el explendor que tuvieron en el tiempo del paganismo, se debe principalmente á la inspiracion religiosa, aunque errada, de aquellos hombres como lo prueba la índole de sus asuntos, sacados todos de la mitología que era su única religion. Por eso el arte cristiano superó en breve al arte pagano en sentimiento y en dignidad; y esta es la razon porque el verdadero concepto de la belleza, como luego diremos en el artículo correspondiente, es esencialmente cristiano, ó mejor dicho, católico.

No son los efectos puramente humanos ó las mezquinas miras terrestres, las que ins-

piran las Bellas-artes. De suerte, que aun por esta razon debe ser condenado y execrado ese *realismo* libertino, que, concretándose á la imitacion servil de las exterioridades, arrastra por el lodo el cándido velo del arte, que debia siempre flotar en la region elevada donde todo es bueno, bello y puro. Pero si este *realismo* se emplea, como con frecuencia sucede, en copiar objetos indignos, no solo será una decadencia del arte, sino su triste envilecimiento. Si se quiere elevar las Bellas-artes, bueno será dirigirlas á las magnificencias de la creacion y á las bellezas de la naturaleza, pero sin olvidar á su autor inmortal que, segun la frase de la Sagrada Escritura, viste al humilde lirio de los valles con más pompa y gloria que tuvo Salomon en toda la gloria de su poder. Lo contrario será degenerar en el Panteismo ó en el Naturalismo bastardo, abandonando la parte más noble del hombre, que es el alma, sin saber conducirla á la contemplacion de las perfecciones infinitas del ser supremo.

Y aquí hemos indicado el verdadero camino que han de seguir las Bellas-artes y el verdadero fin á que deben aspirar.

Esta es además la expresion genuina del sentimiento popular. El pueblo creyente ama las Bellas-artes como auxiliares poderosos para la representacion simbólica de su fé; el pueblo disipado que vive segun la civilizacion pagana, solo ama las artes como recreo y deleite, en cuanto contribuyen al lujo y á la corrupcion de las costumbres. "Para aquel, "el arte es el aguijon de la fé, del patriotis-"mo, de los deberes domésticos, el bálsamo "que cura las llagas de una existencia toda "de abnegacion y sacrificio; para este es el "muelle lecho del sensualismo, que adormece "y enerva, el beleño que hace el corazon in-"sensible á los estragos de la impiedad, del "interés y del egoismo.„

Solo así los que cultivan las Bellas-artes cumplirán dignamente su mision importante de elevar el alma á las regiones inmortales de la santidad por medio de la belleza, que es uno de sus más elocuentes atributos. Y así se comprende la relacion íntima, y en cierto modo identidad, que hay y debe haber entre la bondad, la verdad y la belleza. Téngase presente en nuestros desgraciados tiempos: el cultivo de las Bellas-artes no es para acumular riquezas, ó adquirir una vana nombradía: es para allanar el camino al hombre á fin de conseguir su destino eterno: es una especie de sacerdocio.—Perujo.

Bellas-letras.—(Véase *Literatura*).

Bellevue (*Armando*). Religioso de la órden de Santo Domingo en el siglo XIV. En su tiempo gozó una gran reputacion, por lo cual el Papa Juan XXII le nombró su doctor teólogo y lector del Sacro Colegio en 1335. Escribió *Comentarios sobre la Apocalipsis:—Diccionario de las palabras difíciles de comprender en la filosofía y en la teología*, de la cual se han hecho muchas ediciones. Murió en 1340.

Bellenger (*Francisco*). Doctor de la Sorbona y muy versado en lenguas. Dejó algunas obras eruditas y curiosas, de las cuales las principales son: *Teología astronómica*, en la que demuestra la existencia de Dios y sus atributos por las maravillas celestes:—*Liber Psalmorum Vulgatæ editionis cum notis in quibus explicatur titulus occasio et argumentum cujusque psalmi, dilucidatur sensus litteratis, paucis attingitur sensus mysticus. Accessit appendix ad notas, in qua discutiuntur præcipuæ differenti quæ occurrunt inter textum hebraicum et versiones Septuaginta Interpretum, Aquilæ, Symmachi Theodotionis*, etc. Murió en París en 1749.

Bellengi (*Felipe*). Sábio camaldulense, doctor en teología, procurador general de su órden y Arzobispo de Nicosia. Escribió las obras siguientes: *De Veritate ac divinitate sacræ Magorum historiæ, dissertatio historico-theologico-critica:—Animadversiones in sacrarum Reliquiarum cultus vestustatem ac probitatem, adversus iconoclastas Protestantes, aliosque Religionis catholicæ rituum nuperos criticos:—De Jesu Christi Reliquiis, dissertatio theologico-critica:—In civile imperium disquisitiones ex Jure canonico.*

Belleza. De la misma manera que la filosofía católica, es superior en su conjunto á todas las escuelas antiguas y modernas, así tambien lo es en su verdadero punto de vista acerca de las principales cuestiones que dividen á los filósofos. Entre ellas ocupa un lugar principal la que se refiere á la belleza, tanto en sí misma como en los diferentes elementos que la componen. Aunque esta materia es más propia de un *Tratado de filosofía* que de un *Diccionario de ciencias eclesiásticas*, creemos oportuno decir algunas palabras para demostrar que el concepto católico de la belleza es el único verdadero, y que nuestros filósofos han acertado en este punto, precisamente porque la verdadera filosofía se nutre y se desarrolla á la luz de las verdades de la revelacion.

Ante todo, se debe distinguir la belleza sensible y la belleza espiritual ó intelectual y moral. Aunque considerada en sí misma la belleza, es la perfeccion y la armonía en cuanto excitan en el alma cierta complacencia y deleite por el órden y proporcion que se advierte en lo bello, como dice Santo Tomás:

Id cujus apprehensio placet; sin embargo, se requiere para el concepto completo de la belleza su relacion con la inteligencia ó con alguna otra facultad de conocimiento. La idea del bien es como inseparable de la idea de lo bello, con la diferencia que aquel excita el apetito para obtener su posesion, y este le hace descansar en la contemplacion sensible ó inteligible del mismo. Santo Tomás explica perfectamente esta doctrina de la manera siguiente: *Pulchrum et bonum in subjecto quidem sunt idem, quia super eamdem rem fundantur, scilicet super formam; et propter hoc bonum laudantur ut pulchrum; sed ratione differunt, nam bonum proprie respicit appetitum, est enim bonum, quod omnia appetunt; et ideo habet rationem finis, nam appetitus est quasi quidam motus ad rem. Pulchrum autem respicit vim cognoscitivam; pulchra enim dicuntur, quæ visa placent; unde pulchrum in debita proportione consistit, quia sensus delectatur in rebus debite proportionatis, sicut in sibi similibus, nam et sensus ratio quædam est, et omnis virtus cognoscitiva. Et quia cognitio fit per assimilationem, similitudo autem respicit formam, pulchrum proprie pertinet ad rationem causæ formalis.*

En otro lugar desarrolla y completa su profunda teoría, manifestando que aunque lo bueno y lo bello se identifican con todo, se distinguen segun la razon. *Cum enim bonum sit quod omnia appetunt, de ratione boni est quod in eo quietetur appetitus. Sed ad rationem pulchri pertinet quod in ejus aspectu seu cognitione quietetur appetitus; unde et illi sensus præcipue respiciunt pulchrum qui maxime cognoscitivi sunt, scilicet visus et auditus rationi deservientes; dicimus enim pulchra visibilia et pulchros sonos. In sensibilibus autem aliorum sensuum non utimur nomine pulchritudinis; non enim dicimus pulchros sapores aut odores. Et sic patet quod pulchrum addit supra bonum quemdam ordinem ad vim cognoscitivam; ita quod bonum dicatur id quod simpliciter complacet appetitui, pulchrum autem dicatur id cujus ipsa apprehensio placet.*

En otros varios lugares expone su pensamiento de una manera análoga, y fija las condiciones que ha de tener la belleza, que son tres principalmente, á saber: la perfeccion del objeto y su integridad; el órden y proporcion debida de las partes con el todo, y cierta claridad y explendor que contribuya á su union con el entendimiento y facilite sus condiciones.

Luego la belleza existe en los objetos: luego no es una pura abstraccion, ni una creacion del alma segun las impresiones que recibe, ni es una idea puramente subjetiva, ni es una cosa que solo se juzga por los sentidos. Tampoco es, como pretende Gioberti, la union entre lo inteligible y lo sensible, ó sea de algun tipo intelectual con otro elemento suministrado por la imaginacion, porque hay una verdadera belleza física y corporal, que no es solamente una cosa imaginaria, y una belleza espiritual del órden suprasensible, que no puede ser representada por la imaginacion, ni abarcada por el entendimiento, sino de un modo imperfecto y remoto. Por último, no es como opina Cousin, cierta cualidad residente en los objetos á la cual se refiere nuestro juicio, porque si la belleza es algo en sí misma, por la misma razon es independiente de las diversas apreciaciones que los hombres puedan hacer de ella.

Así pues, con razon se distingue la belleza sensible de los objetos físicos, la belleza espiritual del órden inteligible que tiene por objeto la contemplacion de la verdad, y la belleza moral que se refiere á las acciones humanas, segun la debida rectitud y en cierto grado de elevacion y claridad, que Santo Tomás llama *splendor honestatis*, y no es otra cosa que la virtud. Estos tres órdenes de belleza reconocen un tipo comun del órden suprasensible que es Dios, principio y orígen de toda verdad y de todo bien, tipo supremo de toda belleza, del cual participan en diversos grados todas las cosas que son bellas. Por esta razon, el filósofo platónico Alcinoo, llamó á Dios un occéano inmenso de belleza, *Magnum pulchri pelagus.*

Esta doctrina filosófica que acabamos de exponer sumariamente, no es una especulacion estéril para el teólogo, sino que tiene muchas y provechosas aplicaciones á las verdades católicas. Desde luego se comprende, merced á ella, el poderoso atractivo, el fundamento y la razon de la vida llamada contemplativa, en la cual el espíritu se nutre y se recrea en las bellezas inefables que hace objeto de su meditacion. Los hombres carnales y sensualistas no comprenden la dicha de estas almas, que se anegan en un mundo de bellezas desconocidas y aumentan cada dia en la perfeccion. En aquella vida se vigorizan las facultades y los sentimientos, como no puede ménos de suceder, y por eso los que la profesan necesariamente son útiles á la humanidad. Y hé aquí como el derecho á la vida contemplativa, ó sea el derecho de vivir las monjas y los frailes, puede y debe ser defendido en nombre de la filosofía y en nombre de los intereses de la sociedad, segun una bien entendida civilizacion.

Se comprende igualmente la profundidad de la doctrina católica que hace consistir la bienaventuranza eterna en la contemplacion de Dios, en la vision intuitiva sobrenatural de su esencia llamada vision beatífica, presentando á Dios como la forma altísima de toda belleza y perfeccion que se une estre-

chamente al alma, y contemplado y admirado con dicha infinita, dá á la misma alma su plena posesion. Hé aquí como lo que parece absurdo á la razon soberbia y materializada, es una idea racional, consoladora y sublime á los ojos de la filosofía católica. Lástima dan esos mal llamados filósofos, que se atreven á ridiculizar en esta parte sin conocerla, nuestra admirable doctrina, como si la vision beatífica fuera un estado inmóvil y perpétuo de contemplacion absorta de la divinidad, como quien vé un espectáculo curioso en un teatro. Este modo de discurrir es degradar y empequeñecer la razon. ¡Desgraciado quien no comprenda la profundidad y sublimidad de nuestro dogma! Tan fecunda es para los católicos la teoría de la belleza, como es para los racionalistas vana y estéril, si la concretan á una cuestion meramente psicológica. Y hé aquí como por todas partes las verdades religiosas encuentran fundamento y confirmacion hasta en las teorías filosóficas.—PERUJO.

Bellovacense (*Beauvais*) CONCILIOS. El primer Concilio de esta ciudad se celebró el año 844, en tiempo del Rey Cárlos el Calvo, con objeto de exponer á aquel príncipe el estado precario de las Iglesias, y excitarle á la restitucion de los bienes que se habian usurpado á las mismas. Se hicieron ocho capítulos, los principales de los cuales son: el tercero, *Ut res Ecclessiis ablatæ restituantur:* el cuarto, *Ut præcepta illicita de rebus Ecclessiæ rescindantur:* y el octavo, *Ut si quid invicem peccatur, mutuo consilio corrigatur.* Asistieron á este Concilio 10 Obispos.

En 1114 hubo otro Concilio, bajo la presidencia de Conon, Cardenal y legado apostólico, en el cual se trató de varios puntos de disciplina, y del asunto de ciertos herejes que el pueblo habia quemado en Soissons, sin esperar el juicio de los eclesiásticos.

En otro Concilio, tenido por el mismo legado Conon en 1120, solo hay notable que en él se canonizó á San Arnaul de Soissons. Otros varios se celebraron el año 1124, en 1161, en 1531, etc. Hubo tambien algunos Concilios diocesanos, en los cuales se trató de ciertos estatutos propios de esta diócesis. El de 1699 contiene, entre otras disposiciones notables, la prohibicion hecha á los clérigos de fumar ántes de celebrar la misa.—PERUJO.

Belluga (*Luis Antonio de Moncada*). Cardenal Obispo de Cartagena, Prelado insigne en virtud y ciencia, uno de los más notables de la Iglesia española á principios del siglo XVIII. El Rey Felipe V le distinguió sobremanera, porque Belluga, siendo todavía presbítero y lectoral de Córdoba, abrazó su causa con entusiasmo, hasta el punto de escribir un manifiesto sobre la legitimidad de sus derechos. A la sazon fundó en Córdoba el oratorio de San Felipe, en cuya casa vivió muy recogido, hasta que Felipe V le nombró Obispo de Cartagena, á la edad de 40 años. Siendo Obispo aumentó, si cabe, su adhesion política al rey, pues armó á sus clérigos y formó dos batallones á favor de la Casa de Borbon, con los cuales sostuvo la vacilante fidelidad de la provincia de Murcia. Al ver acercarse los ingleses á la plaza de Alicante, dió su célebre manifiesto probando el derecho de Felipe V á la corona de España, y la necesidad de oponerse á los ingleses que violaban los templos; y despues publicó una carta pastoral á favor del mismo, intentando probar que la guerra de sucesion era guerra de religion. Esta pastoral fué vigorosamente refutada por un partidario del Archiduque D. Cárlos, en un folleto titulado la *Verdad sin doblez*, en que echa en cara al Obispo el capitanear tropas, cosa prohibida por los Cánones. Belluga, en efecto, levantó cuatro mil hombres, y con ellos ahuyentó á las tropas del austriaco. Felipe V le nombró virey y capitan general de Valencia en 1706, y el Nuncio de Su Santidad le mandó aceptar este cargo, y durante él decidió la causa á favor de Felipe, haciéndole ganar con su intervencion la célebre batalla de Almansa, presentándose en lo más récio de la pelea. A pesar de las especiales consideraciones que le guardó aquel monarca, este celoso Prelado hizo grande oposicion á las reformas eclesiásticas intentadas por Felipe V, con el objeto de aumentar sus regalías y derechos de patronato. Belluga dirigió al rey un memorial muy sentido, cuando Alberoni interrumpió por segunda vez las relaciones con Roma y expulsó al Nuncio de su Santidad; en cuyo memorial combate con gran vehemencia y copia de doctrina las teorías de la escuela Regalista acerca del *exequatur*, *los recursos de fuerza*, *la limitacion de censuras* y otras regalías que empezaron á usarse en España en el siglo XV, y habian adquirido mayor vigor por la influencia de los ministros franceses de Felipe V, todos ellos ultra-regalistas.

A la caida de Alberoni, no habiendo servido de nada el Concordato de 1717, que no fué aceptado ni publicado, y con objeto de reformar la disciplina eclesiástica de España, se pensó en celebrar Concilios provinciales, para lo cual se expidió por el rey una cédula en 30 de Marzo de 1721. A la sazon era ya Cardenal el ilustre Belluga, que habia sido creado en 1719 por Clemente XI, *proprio motu*, y aunque el prelado se resistió, el Papa le mandó aceptar. Este Cardenal fué uno de los que se opusieron con más empeño

á la celebracion de los Concilios provinciales, insistiendo en que se acudiese á la Santa Sede para impetrar la reforma por medio de una Bula. Accedió el rey, y este Cardenal, en union de otros muchos Prelados, gestionó en Roma y obtuvo del Papa Inocencio XIII en 1723 la Bula *Apostolici ministerii*, que se reduce á renovar muchas disposiciones del Concilio de Trento que no se cumplian, y corregir varios abusos que se habian introducido. Esta Bula no tiene la importancia que algunos quisieron darle, pero desde luego muchas Iglesias y Cabildos representaron contra ella y se levantó con este motivo un clamoreo de disgusto por toda España, tanto de parte de los Cabildos como de parte de los regulares. Pero en general dicha Bula fué recibida con respeto, y los descontentos lograron tan solo impedir que la reforma se cumpliese en todos los puntos. Mas como la Bula no era un *motu proprio* de Su Santidad, sino que el mismo Pontífice manifestaba las instancias que le habia hecho el Cardenal Belluga, se hacian las impugnaciones á este y no á la Bula. Tambien fué llamada por sus impugnadores la *Bula Bellugana*, y así se llama todavía en las oficinas. Pero á pesar del clamoreo contra ella, tanto los Prelados como el gobierno tuvieron empeño en observarla, y el clero inferior nada halló que le pudiese perjudicar, por lo cual se sostuvo á despecho de los Cabildos y de los exentos; mas sin embargo, los abusos eran inveterados, y continuaron, probando que la Bula fué un corto plazo y escaso remedio para lo que hubiera convenido hacerse.

El Cardenal Bellúga hizo dimision de su Obispado en 1724, y marchó á Roma en donde fijó su residencia, y pasó el resto de su vida rodeado de las consideraciones debidas á sus eminentes cualidades. Murió en 2 de Febrero de 1743, durante el pontificado de Benedicto XIV, que le amó en vida y manifestó gran sentimiento por su muerte. Dejó escritas algunas memorias y opúsculos, y entre otras obras es muy curiosa la que escribió sobre los trajes y adornos profanos. Para formar juicio exacto acerca de este personaje, no se debe atender á los documentos de su época, escritos varios de ellos con mucha pasion y acrimonia contra este Cardenal. El Sr. Lafuente, en su *Historia eclesiástica de España*, tomo VI, pág. 31, habla de este Prelado con bastante imparcialidad, y de su trabajo nos hemos servido mucho al escribir este artículo.—PERUJO.

Belo. Rey de Asiria, á quien se atribuye la fundacion de Babilonia. Fué padre de Nino, quien le mandó colocar en el rango de los dioses, y le elevó un templo magnífico. Se le confunde con *Bel* ó *Baal*, la gran divinidad de los caldeos sobre el cual véanse las opiniones del sábio colaborador de esta obra señor Caminero, en su artículo *Baal*, página 6, de este tomo. Véase tambien el *Diccionario de la Biblia de Calmet*, edicion de Migne, tom. I, pág. 791, con las opiniones de Mr. Raoul Rochette.—PERUJO.

Belomancia. Adivinacion por medio de las saetas y de otras armas arrojadizas muy frecuente entre los orientales, y en particular entre los árabes que la llaman *Al-Azlam*, Se practicaba de varias maneras: unas veces se marcaban muchas flechas con diferentes señales, y tomando al azar una de ellas, se pretendia adivinar lo que se buscaba; otras veces se escribia en ellas el nombre de algunos pueblos, y tomándolas tambien al azar se arreglaban los viajes segun la ruta que marcaban sus indicaciones; por último, se tomaban tres flechas, en una de las cuales se escribia, *Dios lo manda*, en otra, *Dios lo prohibe*, y la otra quedaba en blanco; se las metia en el carcax, y sacando una de ellas se acometia ó no la empresa segun la inscripcion. Es tambien probable que fuesen disparadas al aire, deduciendo los augurios de la direccion que habian seguido, el espacio recorrido, lugar donde habian caido, etc.—G. M. G.

Belona. Diosa de la guerra, hija de Phorcis y de Ceto, hermana, y segun otros mujer de Marte, que preparaba á este Dios el carro cuando marchaba á la batalla. Se creia que esta diosa tenia igual poder que Marte, y era honrada con un culto particular en algunas ciudades de Italia y de Grecia. Belona tenia un templo en Roma, en el cual el Senado daba audiencia á los embajadores: al lado de la puerta habia una pequeña columna llamada *Bélica*, contra la cual un heraldo arrojaba una lanza cada vez que se declaraba la guerra. Los poetas y los artistas la confunden con Palas, y la representan vestida con una túnica corta, con coraza, cubierta con el casco, armada con una lanza en la mano derecha y un escudo en la izquierda, y á sus piés ó detrás un gallo que era el animal que se sacrificaba á esta diosa. Como todo en el paganismo era sensual y corrompido, habia mujeres consagradas á esta divinidad, las cuales tenian el derecho de pedir sus favores á los extranjeros durante las fiestas de esta diosa. El más suntuoso de sus templos estaba en Comana de Capadocia, el que, segun Strabon, tenia más de seis mil personas destinadas á su servicio.—S. MAGDALENA.

Beltran (*San Luis*). Su verdadero nombre es Bertran.—(Véase esta palabra).

Bembo (*Pedro*). Cardenal, Obispo de Bérgamo, hombre de vasta erudicion y uno de los mejores letrados de Italia del siglo XVI. Fué secretario del Papa Leon X, que conocia y apreciaba sus excelentes cualidades, á pesar de la ligereza de su conducta. Despues fué nombrado cronista de Venecia, y conservador de la biblioteca de San Márcos. Fué uno de los mejores latinos que se han conocido, que hablaba y escribia esta lengua con la mayor pureza, y tambien fué el que primero conoció la importancia de las medallas para la historia. Paulo III le creó Cardenal en 1539, y desde este momento Bembo cambió de vida, renunció á la poesía y á la ciencia profana, y no se ocupó mas que del estudio de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, desempeñando dignamente las funciones episcopales. La más notable de sus obras es una historia de Venecia, en doce libros, escrita en latin muy puro, que llega hasta la muerte del Papa Julio II. Este Cardenal murió el año 1547.—G. M. G.

Benadad, ó más bien *Ben Adar*, esto es, *Hijo de Adar*, conforme á los LXX, y segun resulta de las inscripciones asirias. Nombre de tres reyes de Siria mencionados en la Escritura. El 1.º estaba aliado con Baasa, rey de Israel, pero solicitado y obsequiado por Asa, rey de Judá, se unió á él é hizo una irrupcion en Israel, con lo cual obligó á Baasa á abandonar la fortificacion de Rama contra Judá. (3 Reg. xv, 18-21).

El 2.º fué hijo del anterior, hizo la guerra á Achab, rey de Israel, y fué vencido dos veces, resultando de la segunda que Achab le dejó ir libre é hizo alianza con él, contratando la devolucion de las ciudades que su padre habia tomado á los israelitas. No cumplida esta condicion, Achab quiso tomar á Ramoth de Galaad, ayudado por Josaphat, pero sucumbió en la empresa. Más tarde emprendió otra expedicion contra Israel, en tiempo de Joram, poniendo en gravísimo aprieto á Samaria, á la que abandonó de repente, atemorizado por un estrépito de carros y caballos de guerra que se oyó milagrosamente en su campo. Enfermo, hizo consultar á Eliseo que se hallaba en Damasco, el cual respondió al enviado Hazael que la enfermedad no era mortal, pero que el rey moriria y Hazael ocuparia el trono. Así sucedió, ahogando Hazael á Benadad en su cama y apoderándose del trono. (3 Reg. xx, 1-21, 26-34; xxii, 1-37, iv Reg. vi y vii).

El 3.º fué hijo de Hazael; Joas le hizo la guerra, quitándole todas las plazas que Hazael y los siros habian ántes conquistado (4 Reg. xiii, 3, 22-25).

Las noticias que dan las inscripciones asirias se refieren al segundo Benadad, contra el cual emprendió Salmanasar II tres expediciones en los años 6, 11 y 14 de su imperio, que duró desde el año 858 al 823.

En la relacion de la 1.ª, menciona el conquistador asirio una alianza contraida entre *Benadad* y *Achabu* de Israel, todo conforme á la narracion bíblica citada (III Reg. xx, 34). Constan estas noticias en el gran obelisco de Salmanasar, y en otra inscripcion suelta hallada junto al Tígris.—Caminero.

Bendicion. Esta palabra tiene varios significados en la Sagrada Escritura. Unas veces significa desear alguna cosa feliz á la persona que se quiere bien, y en este sentido los Patriarcas bendecian á sus hijos: otras veces significa beneficios y agradecimiento por los regalos que se hacen los amigos, y en este sentido los beneficios de Dios se llaman bendiciones: otras tambien significa agradecimiento á las mercedes recibidas, y en este sentido los judíos recitaban cien bendiciones al dia; y por último, á veces significa abundancia de una cosa, en cuyo sentido tambien suele usarse en castellano.

Pero en el lenguaje teológico y canónico, tiene una significacion más propia, y en general se define: *Actio per quam certis precibus cœlestis gratia et auxilium invocatur super res aut personas.* Es, por lo tanto, una accion ó ceremonia sagrada para invocar las gracias y favores del cielo. Aun en este sentido, las bendiciones de la Iglesia tienen por objeto las personas como asignándolas á cierto estado ó empleo; tal es la bendicion de los abades, abadesas, etc., ó tienen por objeto las cosas como retirándolas del uso profano para hacerlas servir á usos religiosos, como se bendice la sal, el agua, las vestiduras sagradas, etc., y en este sentido las bendiciones se llaman de un modo lato *consagraciones;* ó por último, tienen por objeto santificar en cierto modo todo lo que sirve al uso de los hombres para destruir en todas las cosas bendecidas las reliquias del pecado.

La bendicion puede entenderse *enuntiative, optative, et imperative.* La primera es propiamente un acto de religion ó culto tributado á Dios, y así se dice, *Benedicamus Domino, Benedicimus te*, etc. La segunda es el acto de desear algun bien para algunó invocando al mismo tiempo el auxilio divino: la tercera en sentido más estricto, es la que se hace por autoridad divina, causando los efectos intentados por ella; y esta es propiamente la bendicion eclesiástica.

No es, pues, la bendicion un simple deseo, voto ó invocacion de la divina gracia. El deseo es sin duda alguna el carácter de la bendicion, pero no es un deseo estéril, sino expresado en nombre de la Iglesia, fundándose en el tesoro de gracias depositado

en ella, con una firme confianza en Dios y en los méritos de Jesucristo, y que lleva su cumplimiento en sí mismo. Así la explican los mejores canonistas: *Fere semper benedictio significat optativam, vel imperativam collationem bonorum, vel enuntiativam laudem virtutum, ac beneficiorum, qua ratione definitur ab Ambros. lib. de benedic. Patriarch. c. 2, sanctificationis et gratiarum* VOTIVA COLLATIO. Así, pues, toda bendicion imperativa, además del voto que expresa, trasmite actualmente alguna virtud ó gracia á aquel sobre quien es pronunciada, si este es capaz y digno de recibirla.

"La bendicion eclesiástica, dice muy bien "Bendel, pide y dá, desea y realiza el objeto "del deseo; se la puede concebir como la "concesion de un beneficio espiritual, bajo la "forma de un deseo en cierto modo imperativo. Tanto es cierto que las bendiciones de "la Iglesia tienen una accion objetiva, como "es difícil de determinarla en el caso particular de esta ó la otra bendicion. En general "se puede decir que ellas preparan, como en "el rito del bautismo, ó confirman la gracia "de la santificacion y de la justificacion. Es "preciso ver en particular la virtud y el efecto que produce cada bendicion, segun las "oraciones y ceremonias que constituyen la "forma y el rito.„

Hé aquí por qué solo el sacerdote, como ministro de Dios, puede dar la bendicion en el sentido estricto de que venimos hablando. Porque el sacerdocio está instituido en la Iglesia para servir de canal visible á las gracias invisibles, y siendo las bendiciones gracia divina, deben ser comunicadas por aquel á quien Jesucristo ha puesto como mediador entre Dios y los hombres. Y por esto, en la antigua ley como en la nueva, los sacerdotes solamente bendicen á las personas y á las cosas. Pero la bendicion del sacerdote de la ley nueva es superior en eficacia á la que daba el de la ley antigua, como el carácter sagrado del uno es superior al del otro.

De manera que el objeto de la Iglesia católica, al bendecir al hombre y á las criaturas, es volverlas á la santidad primitiva; pues habiendo salido buenas de manos de Dios, fueron viciadas desde su orígen, y se convirtieron en instrumentos del pecado. De aquí la necesidad de purificarlas por la *palabra de Dios* y *por la oracion;* como dice el Apóstol, á fin de poner en fuga al demonio, y paralizar su funesta influencia. Esta es, dice Gaume, la razon profundamente filosófica de las bendiciones.

"Los efectos de las bendiciones, añade el "mismo, son generales ó particulares; los "generales son: 1.°, sustraer al objeto bendecido del imperio del demonio, y librarle "de su maligna influencia; 2.°, separarle de "las cosas comunes y profanas; 3.°, finalmente, comunicarle la virtud de excitar sentimientos de fé, de amor de Dios y de religion, y con ella la de obtener la remision "de las faltas veniales. Los efectos particulares corresponden á las intenciones de la "Iglesia, y son distintos segun la cosa que "consagra y el fin que se propone: ya quiere "robustecer el alma contra las tentaciones y "ataques del enemigo de la salvacion, ya poner el cuerpo al abrigo de las incomodidades que podrian sobrevenirle; bendice el "fuego, porque no perjudique al hombre y "sea para él el emblema de la caridad y de "la verdad; bendice el agua, á fin de que sirva "para su purificacion; bendice los templos, "los altares, los vasos del sacrificio, porque "nada es bastante santo para el culto del "Señor; bendice la habitacion del hombre y "sus alimentos, para que pueda descansar en "paz, y tomar con gratitud y sin temor el "sustento necesario á su cuerpo; bendice las "praderas, los campos y las reses, á fin de "preservarlas de las enfermedades y azotes "que pudieran darles muerte ó hacerlos estériles, privando al pobre labrador del fruto "de sus trabajos.

El Benediccional Constantiense, expresa los efectos de las bendiciones análogos á los de los Sacramentos, de la manera siguiente: 1.°, *Remissio peccatorum venialium;* 2.°, *Collatio gratiarum excitantium seu prævenientium;* 3.°, *Remissio pœnarum;* 4.°, *Expulsio vel compressio dæmonum;* 5.°, *Denique operatio sanitatum et similium donorum temporalium.*

Las bendiciones que más ó ménos propiamente pueden llamarse consagraciones, y que se hacen por medio de la uncion sagrada pertenecen exclusivamente á los Obispos. La Sagrada Congregacion de Ritos ha decidido muchas veces que el Obispo no puede delegar á los sacerdotes la facultad de hacer aquellas bendiciones, *In quibus adhibenda est sacra unctio vel oleum sanctum.* Pertenecen, pues, al Obispo las bendiciones de los abades y abadesas, la consagracion de las Iglesias, la consagracion de los altares, tanto fijos como portátiles, la consagracion del cáliz y la bendicion de los Santos Óleos.

Pero pueden delegar en simples presbíteros la bendicion de los corporales, de las sabanillas de los altares y de los ornamentos sacerdotales, la de las cruces, imágenes, campanas, cementerios, etc. y la reconciliacion de las Iglesias profanadas.

Los presbíteros pueden hacer por su propio carácter, independientemente del Prelado, las bendiciones nupciales, la de los frutos de la tierra, la del pan bendito, del agua mezclada con sal, de la ceniza, de los ramos, de los cirios, etc. Todas estas bendiciones,

con el modo y forma de hacerlas, se hallan en el Ritual Romano.

En todas las bendiciones se emplea la señal de la cruz, puesto que solo en virtud de la muerte de Jesucristo, Dios se digna darnos sus gracias.—Perujo.

Bendicion nupcial. — (Véase *Matrimonio*).

Bendicion post partum. Es la que reciben las paridas despues de haber dado á luz un hijo ó hija. Sabido es que en la antigua ley, las mujeres que habian parido quedaban sujetas á impureza legal por espacio de cuarenta dias si habian dado á luz un hijo, y de ochenta si habian parido hija, despues de lo cual se presentaban al templo y ofrecian un sacrificio. Aunque este uso no es obligatorio en el cristianismo, se observa, sin embargo, desde los tiempos más remotos, presentándose la mujer en el templo á recibir la bendicion del sacerdote. Las ceremonias y fórmula de esta bendicion se hallan en el Ritual. No hay tiempo fijo para que las paridas se presenten á la Iglesia. Segun decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 10 de Diciembre de 1700, la Bendicion *post partum* debe hacerse por el párrroco. No tienen derecho á esta bendicion sino las mujeres que han parido de legítimo matrimonio, segun otro decreto de la misma Congregacion de 18 de Junio de 1859, y por consiguiente no debe darse la bendicion á las mujeres casadas solo civilmente, como interpretó respecto á España el Sr. Arzobispo de Granada, en su circular de 25 de Enero de 1872, y se observó unánimemente en España.

Bendicion in via. Es la bendicion que dá el Obispo andando de camino á las personas que encuentra. Esta bendicion lleva consigo carácter de jurisdiccion; por consiguiente, el Obispo no puede darla fuera de su diócesis sin privilegio especial, ni el Arzobispo fuera de su provincia, *neque solemniter neque privatim.* Los abades no pueden bendecir *in via.*

Bendicion in articulo mortis.— (Véase *Artículo de la muerte*, tom. I, página 726).

Bendicion Papal. Es la que suelen dar los Obispos en virtud de una delegacion expresa del Papa. En 3 de Setiembre de 1762, Clemente XIII dió un breve á todos los Arzobispos y Obispos del mundo, manifestando que podian dar la Bendicion Papal, con indulgencia plenaria, dos veces en cada un año, y que esta facultad se concederia á todos cuantos la pidiesen. Así sucede actualmente, y el Papa suele fijar en la concesion el dia de Pascua de Resurreccion, para que se dé la referida bendicion al pueblo, dejando el otro dia al arbitrio del Prelado. La bendicion ha de darse despues de la misa solemne, generalmente cuando el Prelado oficia de pontifical, y la indulgencia plenaria solo es aplicable á los fieles que se hallan presentes, pues el breve dice expresamente *præsentibus.* Las demás condiciones son lo mismo que para ganar otras indulgencias plenarias, la confesion y comunion, etc.

Bendicion apostólica. Se llama así la cláusula que pone el Papa al principio de todas sus Bulas: *Salutem et apostolicam benedictionem.* Es una práctica muy conveniente al título del que la dá, es decir, al Padre Santo de todos los fieles: deja de usarse, y no tiene lugar, cuando escribe el Papa á judíos ó herejes, fuera del seno de la Iglesia; por lo que sin duda la glosa del capítulo *Si quando, verb. salutationis, de Sent. Excom.* ha dicho que se presume que el Papa absuelve al excomulgado á quien dirije estas palabras de benevolencia y caridad: *Nam hæc salutatio producit actus caritatis, pietatis, largitatis, fidelitatis, sedulitatis, tranquillitatis, et jucunditatis.*

Bendicion Urbi et Orbi. Es la que dá el Papa solemnemente tres dias al año desde lo alto de la Basílica del Vaticano, bendiciendo á la ciudad, ó sea á Roma, y al mundo. Es la más alta solemnidad de las grandes ceremonias pontificales que se hacen con la mayor magestad y ostentacion, en la cual el Pontificado aparece en toda su grandeza, manifestando su jurisdiccion sobre el mundo entero. La bendicion se distingue muy poco de las demás que acostumbra á dar el Papa, y las palabras son casi las mismas. No hay palabras para expresar el efecto de aquella escena augusta, que llena de admiracion á todos los que la presencian, cualesquiera que sean sus creencias religiosas. Puede verse sobre esta ceremonia Gebert, *Esquisse de Rome chretienne.*

Bendicion ad omnia. Es la que puede hacer el sacerdote para todas las cosas, de las cuales no hay mencion especial en el Ritual Romano, guardando la fórmula aprobada por la Sagrada Congregacion de Ritos el año 1865, que es como sigue: V. *Adjutorium* etc. R. *Qui fecit etc.* V. *Dominus vobiscum.* R. *Et cum spiritu tuo. Oremus. Deus, cujus verbo sanctificantur omnia, benedictionem tuam effunde super creaturam istam (vel creaturas istas) et præsta, ut quisquis ea (vel eis), secundum legem et voluntatem tuam cum gratiarum actione usus fuerit, per invocationem Ss. Nominis tui, corporis sanitatem et animæ tutelam, te auctore percipiat. Per Christum Dominum nostrum.* R. Amen. Despues el sacerdote las rocía con agua bendita.

Todas las demás bendiciones deben ha-

cerse siguiendo extrictamente las fórmulas é instrucciones del Ritual Romano.

Respecto á la bendicion del Santísimo Sacramento, solo se debe observar que los Obispos han de hacer tres veces la señal de la Cruz con el Ostensorio ó Custodia, pero los presbíteros solo deben hacer una. Durante la bendicion, ó despues, no se debe pronunciar una palabra, sino reservar inmediatamente.—Perujo.

Benedicamus Domino. Salutacion ó invitacion que el sacerdote ó diácono dirige al pueblo á la terminacion de algunas misas. Cuáles sean estas es muy fácil de entender: todas aquellas en las que no se ha dicho *Gloria in excelsis*, y no son de difuntos.

El *Benedicamus Domino* reemplaza al *Ite Missa est* en las misas sobredichas: así como esta última invitacion parece de júbilo, la primera parece de tristeza y plegaria: por ello se usa en las dominicas de Adviento y Cuaresma, etc.

Gavanto insinúa una razon alegada por Micrólogo: el Cardenal Bona la copia literalmente y la rechaza con fundamento. Y termina así el docto y piadoso Cardenal: "Yo creeria mejor que se omitia la dimision del pueblo (*Ite Missa est*) cuando los fieles, concluida la misa, no se iban de contado, sino que se quedaban en la Iglesia, hasta que podian ya marcharse, rezadas ya las preces canónicas, y hecha la estacion; lo cual despues se extendió á las misas ménos solemnes y cotidianas.„ —Miguel Estéban Ruiz.

Benedicite. En las Comunidades religiosas, Seminarios, y otras casas semejantes y tambien en muchas particulares, se tiene la costumbre de bendecir la mesa al empezar á comer. Puestos todos de pié, el superior empieza diciendo: *Benedicite* y los demás responden *Deus*, y despues de esta invocacion que indica que toda bendicion procede del cielo, y debe pedirse á él y hacerse en su nombre, el superior continúa: *Benedic, Domine, nos, et hæc tua dona quæ de tua largitate sumus sumpturi per Christum Dominum Nostrum*, y los circunstantes responden *Amen*. Hecho esto el superior continúa: *Mensæ cœlestis participes faciat nos rex æternæ gloriæ* y se responde *Amen*. Si es á la cena ó en dia de ayuno se dice: *Ad cœnam vitæ æternæ perducat nos rex æternæ gloriæ*. Despues de la comida se dan gracias. La fórmula, tanto de la bendicion de la mesa como de la accion de gracias, se encuentra en todos los breviarios para los diversos tiempos del año.—E. Fernandez.

Benedictinas. Aunque la regla de San Benito no menciona las comunidades religiosas de mujeres, es la opinion más generalizada, que este santo dió instrucciones á su hermana Santa Escolástica, con arreglo á las cuales fundó un monasterio en Piambarola, cerca del monte Casino; que muy pronto se vió lleno de mujeres, deseosas de imitar las virtudes de su escelsa fundadora.

Las religiosas benedictinas se propagaron por todas partes, siguiendo las mismas vicisitudes y cámbios que los monasterios de varones de la misma órden. Como en estos, unas siguieron una regla suave, mientras que otras continuaron sujetas á la severidad primitiva; resultando de aquí una gran diferencia en los estatutos de los diversos conventos, y que cada uno de ellos formase una especie de congregacion ó familia independiente.

En muchas naciones de Europa se fundaron casas de benedictinas, en las que solo tenian entrada las personas de distincion y nobleza; la juventud recibia en ellas una esmerada educacion, razon por la cual acudieron muchas hijas de reyes y emperadores, que luego ocuparon los tronos; pero poco á poco fueron abandonando las prescripciones de la regla, dejaron de hacer votos, y quedaron reducidas á una especie de canonesas seculares, que salian del convento cuando así les placia, y contraian matrimonio.

En cámbio, en las demás casas ó monasterios se desplegó gran celo para conservar la disciplina; y si bien la órden entera acabó por dividirse en observancia estricta y mitigada, esto prueba que el espíritu monástico se conservó siempre vivo entre ellas, y que léjos de venir á una universal decadencia, como algunos han pretendido, trabajaron incansablemente y consiguieron mantener los preceptos más saludables y la pureza de costumbres.

Entre las reformas llevadas á cabo, merecen especial mencion la de la congregacion llamada, *Adoracion perpétua del Santísimo Sacramento*. Estas religiosas siguen la regla de San Benito en toda severidad, teniendo, además, la penosa obligacion, por turno, de estar noche y dia arrodilladas de contínuo ante el Santísimo Sacramento, con el objeto de reparar los ultrajes que se hacen á Nuestro Señor Jesucristo en la Eucaristía. La fundacion de este instituto se debe á Catalina de Barre, natural de San Díe, en Lorena, donde nació en 31 de Diciembre de 1600. Desde su más tierna edad manifestó los más ardientes deseos de progresar en los caminos de la virtud. Sabedora que los protestantes habian profanado sacrílegamente el Santísimo Sacramento, tuvo un gravísimo pesar, y concibió el pensamiento de desagraviar las ofensas por medio de adoracion perpétua. Al

efecto, entró el año 1613 en el convento de la Anunciacion en Breujeres, de donde salió obligada por los azares de la guerra, viviendo retirada hasta que pudo entrar en el convento de Commercy, del cual fué muy pronto elegida superiora. En él sufrió una peste asoladora que arrebató á la mayor parte de sus hijas espirituales, por cuyo motivo tuvo que abandonarlo, acogiéndose, entonces, á las benedictinas de Rambervillers, donde tomó el hábito bajo el nombre de Matilde del Santísimo Sacramento.

Echada de nuevo de este asilo por los trastornos sociales, se retiró á Paris, y allí sufrió las más duras penalidades y humillaciones, con las religiosas que la siguieron, hasta que la madre de Luis XIV les dió un convento en el arrabal de San German, declarándose fundadora y protectora de este instituto, donde principió la adoración perpétua al Santísimo Sacramento. Inocencio XI aprobó esta congregacion, que en vida de la madre Matilde contaba ya nueve conventos, y que se extendió despues por todas partes.

Las religiosas benedictinas de España, dependientes de la congregacion claustral, tenian cinco conventos, las sujetas á la congregacion observante contaban otros cinco. Habia además 23 monasterios de la misma órden, sujetos al Ordinario.—J. P. Angulo.

Benedictinos. Religiosos que siguen la regla dada por San Benito hácia el año 529, siendo como el fundador de la vida monástica en Occidente. Al tratar de la vida de este Santo Patriarca, se indican las peripecias, por las cuales le hizo pasar la providencia que le habia destinado para resucitar el espíritu monástico adormecido por las circunstancias de Europa, amoldando las reglas hasta entonces conocidas de Oriente al carácter y costumbres de los pueblos occidentales.

La regla de San Benito, formada con un profundo conocimiento de la naturaleza humana, se distingue por un gran espíritu de dulzura y caridad, junto con una severidad prudente, y contiene leyes morales de la mayor importancia y tratados excelentes sobre todas las virtudes. Admite á todos sin distincion, no solo á los nobles, como algunos han pretendido, sino tambien á los plebeyos, á los pobres lo mismo que á los ricos, á los legos como á los clérigos, sin exigirles otra cosa, sino seguir fielmente sus prescripciones. Y el santo fundador daba razon de esto, porque muchas veces se han visto personas de la clase ínfima hacerse ilustres y recomendables por su piedad y grandes cualidades; pues Dios muchas veces se complace en escoger á los pequeños para confundir á los grandes, á fin de que ningun hombre se glorifique delante de él. En esta regla no hace mencion de los hermanos legos, porque estos parece que no fueron admitidos en las comunidades hasta el siglo XI. Las principales obligaciones que impone esta regla son: la perpetuidad en el convento y los votos solemnes de pobreza, castidad y obediencia. Hay quien dice que la obligacion de estabilidad, hasta entonces desconocida, fué una de las causas que contribuyeron más poderosamente á la propagacion de la órden (1).

La vida conventual está ordenada y dispuesta de manera que no queda momento á la ociosidad, y las ocupaciones y empleo de los monjes de tal modo distribuidas, que con la perfeccion y adelanto de sí mismos contribuyen eficazmente al progreso de la sociedad.

Los postulantes eran admitidos despues de un año de noviciado, pasado el cual todavía empezaba otro de cinco años, durante el cual se encarecian repetidamente al novicio las penalidades y sufrimientos de la regla, y las dificultades de la vocacion. Si despues de estas pruebas insistia en su demanda, era admitido á los votos solemnes arriba dichos, con obligacion de permanecer en el convento.

Era, pues, necesario instruir á los novicios durante todo este tiempo. Además se concedió á la órden autorizacion para recibir y educar niños, percibiendo por ello una pension moderada, que quedaba en beneficio de la comunidad: y efectivamente, muchas familias enviaban sus hijos á recibir la educacion en las casas de los benedictinos. Todo esto obligó á perfeccionar los métodos de enseñanza, de lo cual nacieron las famosas *escuelas* monásticas, no solamente para los religiosos, sino tambien para los particulares. Fueron tan notables los beneficios que produjeron estas escuelas, que más tarde, Carlo-Magno mandó que hubiese una en todos los monasterios y en todas las Catedrales del imperio, dándoles por esto privilegios (2).

---

(1) "Lo que decidió quizá el triunfo de la regla de San Benito, dice Pitra, fué el voto de estabilidad segun la regla, que imponia el nuevo instituto. Ninguna regla anterior lo habia prescrito. San Benito, con esta medida decisiva, reglamentó fijamente la legislacion monástica, y estableció la concordia y armonía entre todas las reglas, pues ninguna de ellas fué excluida, ántes al contrário, se conservaron todas las tradiciones, agrupándolas alrededor de un centro inmutable. Tal es el verdadero espíritu de esta regla, que realiza el problema más delicado que presentan las instituciones humanas; la inmovilidad de un fondo tradicional sin impedir las legítimas mejoras que reclamen los tiempos, los lugares y las nuevas generaciones.„

(2) De aquí provino la institucion en todas las Catedrales de la prebenda de *Maestrescuelas* (*Magister scho-*

En la época de su institucion, las escuelas de los benedictinos daban la instruccion religiosa, acompañada de la científica y literaria que reclamaban las circunstancias. Más tarde, ampliaron su enseñanza, abrazando casi todos los ramos del saber humano, no solo las materias teológicas, sino tambien la filosofía, matemáticas, literatura, retórica, poética, música, etc. Así esta regla fué formando hombres distinguidos, y llegó á adquirir la fama de sabiduría y erudicion que siempre han conservado; y como consecuencia, la órden fué ganando cada dia consideracion, influencia y riquezas.

Propagada de este modo la aficion á los estudios, nacieron más tarde las *Universidades*. (Véase esta palabra), centros del saber, que segun esto, es indudable que deben su orígen á los laboriosos monjes tan calumniados por los modernos y tan injustamente despreciados. Los benedictinos debian ser necesariamente hombres sábios, siguiendo las prescripciones de su regla, porque segun ella, todos los dias habian de tener ciertas horas de estudio y lectura, y cada comunidad debia tener una biblioteca, cuyos libros habian de estar siempre distribuidos entre los religiosos; y además cada uno de estos debia de tener un libro en blanco y un lapicero para hacer apuntaciones. Así se despertó en los monjes el amor á las ciencias, y no solamente se dedicaron al estudio de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, sino tambien á la lectura de los autores profanos, y la necesidad de leerlos les obligó á multiplicar sus copias, con lo cual salvaron los tesoros de ciencia y literatura que nos habia legado la antigüedad. Y este es otro de los beneficios que se debe á los benedictinos, la conservacion de las ciencias y la formacion de bibliotecas.

Pero no solamente se aplicaron al estudio, sino que la regla les imponia tambien un trabajo manual, con lo cual, y su frugalidad, lograron adquirir considerables riquezas y posesiones. En virtud de esta prescripcion de su regla, no solamente ellos se perfeccionaban, sino que fueron los apóstoles y obreros más útiles á la sociedad, pues contribuyeron al desarrollo eficaz de la agricultura, que es la primera de las artes y la fuente de toda verdadera riqueza. Merced á este trabajo de los monjes, desmontaron las selvas, secaron los pantanos, roturaron los terrenos incultos y convirtieron en comarcas fértiles los terrenos eriales. Así las abadías se convirtieron en centros de poblaciones, y son muchísimos los pueblos que deben su orígen á los benedictinos, pues no bastando ellos solos para cultivar los extensos terrenos que adquirian con los desmontes, se vieron precisados á admitir á muchos obreros que acudian á los monasterios en busca de trabajo y de pan. Otro de los beneficios debidos á esta ilustre órden.

Desgraciadamente, las grandes riquezas que adquirieron los benedictinos, ya con su trabajo, ya por donaciones de los fieles, dieron motivo á la relajacion de la disciplina, así como tambien los numerosos privilegios que alcanzaron de la Santa Sede, eximiéndolos de la autoridad episcopal, sujetándolos inmediatamente á su jurisdiccion, de lo cual nacieron muchos abusos. Y no fué pequeño el que se introdujo en el siglo VIII, de considerar á los monasterios como *encomiendas*, y darlas á personas que llevaban el título de Abad, sin tener otra relacion con el convento de que eran titulares, sino percibir la renta. Crecieron, pues, los desórdenes, y fué preciso tomar medidas enérgicas para corregirlos, como se hizo en los Concilios de Chalons, Tours, Reims y otros, mandando observar fielmente la regla primitiva. En tan especiales circunstancias, apareció Benito de Aniano, que emprendió la obra de la reforma, fundando un convento en una de sus propiedades en Languedoc, y obligando á sus religiosos á la observancia estricta de la regla, la cual fué rigurosamente practicada por 360 monjes, algunos de los cuales fueron enviados á otros monasterios para extender la reforma. Carlo-Magno y Luis el Benigno protegieron á los reformadores; se nombró á Benito superior general de todos los conventos, y la órden principió á adquirir su antigua pureza y explendor; pero desgraciadamente la muerte de Benito de Aniano (véase este artículo), malogró las esperanzas que se habian hecho concebir, pues no habiendo por el momento quien le sucediese en el celo é interés que se habia tomado en llevar á cabo su pensamiento, muchos abades que salian perjudicados, redoblaron su resistencia y obtuvieron el triunfo.

San Odon emprendió de nuevo la reforma por los años 940, dando comienzo por la abadía de Cluni, cuyo ejemplo siguieron gran número de monasterios, y la disciplina se hubiera indudablemente mantenido sin quebranto alguno á no haberse aumentado tanto los religiosos, pues llegaron á extenderse por reinos enteros, y esta misma extension debilitó la autoridad, dando así lugar á que muchas provincias y muchos conventos se modificasen á su manera, y concluyeran por ser independientes y diferentes entre sí todas estas congregaciones, siguiendo, sin embargo, los principios capitales de la regla de San Benito; así es que se cuentan hasta 50

---

larum), para inspeccionar la enseñanza así como la conducta y capacidad de los maestros.—(Véase *Maestrescuelas*).

distintas, que viven bajo su observancia, siendo las órdenes más principales las de Camaldulenses, Cartujos, Celestinos, Cistercienses, Granmon, Humillados, Silvestrinos, etc. (Véanse estas palabras). Las órdenes militares adoptaron tambien en su mayoría esta santa regla.

De esta órden ilustre han salido innumerables varones distinguidos y notables en ciencia y virtud. Para formar idea de ello, basta recordar con el Sr. Juseu, que los benedictinos han dado á la Iglesia 46 Papas, 52 Patriarcas, más de 200 Cardenales, 1.600 Arzobispos, 4.600 Obispos, y 55.500 Santos ó bienaventurados, en números redondos, que todos ellos son más cortos que la verdadera cifra. Tambien cuenta su crónica cuatro emperadores, 12 emperatrices, 46 reyes, 41 reinas, y muchísimos príncipes y magnates.

Conocidos son los colosales trabajos científicos de estos religiosos, que han emprendido y llevado á cabo obras y ediciones, cuyo solo número admira. Bien sabido es que para ponderar alguna grande empresa literaria, científica ó histórica, suele decirse: *es un trabajo de benedictinos.*—J. P. Angulo.

Benedictinos en España. No convienen los escritores acerca de la época en que se introdujo en España la regla de San Benito; segun unos, no hay documento alguno de crédito, que pruebe su observancia ántes del siglo VII, mientras que segun otros, estaba ya en práctica en el siglo V; pero ni unos ni otros presentan datos indudables para justificar sus respectivas opiniones, y la cuestion es todavía un problema por resolver.

El erudito colaborador de este *Diccionario* D. Vicente de la Fuente (1) se inclina por la primera opinion, y compendia las razones que en abono de ella aducen sus partidarios. Despues de hablar de San Millan y de otros santos anteriores al siglo VI, se pregunta: ¿si estos y otros monjes españoles profesaron la regla de San Benito? y dice: "Esta cuestion tan ágriamente disputada durante los siglos XVII y XVIII, parece ya definitivamente resuelta y en sentido negativo, hasta el punto de poderse asegurar con evidencia, que no hay prueba ninguna fehaciente de haberse introducido la regla de San Benito en España durante todo el tiempo de la dominacion visigoda. Los partidarios de la introduccion, no pudiendo alegar ni un solo testimonio de los Santos Padres visigodos, y de las crónicas é historias de aquel tiempo, se esforzaron en probarlo aduciendo tradiciones, autoridades y conjeturas. Pero las tradiciones están llenas de patrañas, como sucede con las del monasterio de Cardeña. A las autoridades muy respetables que lo afirman, como el maestro Morales, Garibay y Fajardo Saavedra, se oponen las de Fernandez Pulgar, D. Nicolás Antonio, Ferreras y Cenni, que lo niegan. A Yepes, Sandoval, Briz Martinez, San Vitores, Argaiz, Mabillon, Perez, Aguirre y Berganza se los recusa por parciales, como tambien á Fray Antonio de la Purificacion y Fray Manuel Leal, agustinianos, y Fray Hermenegildo de San Pablo, geronimiano, que pugnaron á favor de sus respectivos institutos.

A las conjeturas se oponen otras más fuertes conjeturas, y de este modo neutralizados los argumentos de unos con otros análogos, no hay más que acudir á los monumentos antiguos, en los cuales encontramos tan profundo silencio, que hasta el siglo IX no hay documento que hable de la regla de San Benito en España.

¿Es posible que tantos y tantos monjes escritores, al par que santos, fuesen tan ingratos y tuvieran su regla en tan poco aprecio, que ninguno, absolutamente ninguno de ellos, la citase siquiera por bien parecer? San Juan de Bíclaro, Eutropio, San Leandro y San Isidoro son monjes benedictinos, al decir de los primeros, y con todo escriben reglas monásticas ó sobre asuntos monásticos, y nada dicen de la regla benedictina. ¿Y á qué daban reglas si ya tenian una? Algunas de sus disposiciones no se avienen con lo que dice la de San Benito.

San Braulio y ámbos Eugenios, San Ildefonso y otros Santos Padres, escritores del siglo VII, son monjes, publican numerosas obras, y jamás hablan de las reglas de San Jerónimo, San Agustin ni de San Benito. Acerca de las dos primeras se ha instado poco, por la ultima mucho.

En resúmen, hoy la opinion ya más general y seguida por los críticos es, que si la regla de San Benito fué introducida en España en el siglo VI ó VII, lo cual no parece problable, no hay documento ninguno cierto de aquellos siglos que lo acredite.„

El M. R. P. Fr. Toribio Minguella se muestra partidario de la segunda opinion, y en el cap. xv, pár. 3.° de la obra que acaba de dar á luz, con el título de *San Millan de la Cogolla*, se pregunta: ¿San Millan fué benedictino? y contesta de la manera siguiente: Pocas palabras diré acerca de este asunto, cuya solucion ofrece bastantes dificultades. Los monjes de la Cogolla creyeron que San Millan fué benedictino, porque siendo cierto, escribe uno de ellos, que la regla de San Benito se ha visto aquí observada siempre; que no hay rastro, vestigio ni memoria de cuándo empezó esta observancia, ni de que

(1) *Historia eclesiástica de España*, t. II. pág. 195.

ántes de ella ó despues haya habido otra, ¿qué mucho que infiramos que San Millan fué monje y abad benedictino?

El principal argumento de los que esto defienden se apoya en el texto de una lápida que en 1601 fué sacada del antiguo sepulcro de San Millan. En esta piedra encontrada en 26 de Marzo en el monasterio de Suso á presencia del abad, provisor y vicario general de la abadía, escribano, arquitectos y oficiales de cantería, se lee en uno de sus lados lo siguiente: *Purgatissimi Apostolicique viri Emiliani corpus hic humatum jacet qui postquam eremiticam vitam multis annis egit, et clericalem, tandem monasticam professus sub regula admirabilis benedicti curam gerens abbatialem, obiit in Domino clarus miraculis et profetiæ spiritu, hera DCXII.*„

En el cap. xvi de la citada obra, diserta largamente sobre la autenticidad de esta inscripcion, contesta á las objeciones que contra ella se han hecho, y concluye diciendo: "Tal vez se me diga: si V. tiene el documento por legítimo, y en él se consigna que San Millan fué abad benedictino, ¿por qué en la cuestion tratada en el párrafo 3.° del cap. xv, no se decide V. por la afirmativa? Porque legítimo y todo, el documento pudo ser escrito á principios del siglo XI, más de 400 años despues de la muerte del Santo; y por eso, siendo suficiente para no inclinarme á la negativa, no es bastante para decidirme por la afirmativa, en cuanto al monacato benedictino de San Millan.„

Segun el *Cuadro del estado religioso en España*, publicado en 1835 por la Junta eclesiástica, la órden benedictina estaba dividida en dos congregaciones ó provincias, la claustral y la observante. La congregacion claustral tenia doce abadías en Cataluña y tres en Aragon. Los abades de estos monasterios eran benditos, perpétuos y preconizados en consistorio, á propuesta del rey.

La congregacion observante se componia de 40 monasterios, además de estos habia los de religiosas de que queda hecha mencion en el artículo *Benedictinas*.—J. P. Angulo.

Benedicto. (Papas de este nombre).

Benedicto I. Natural de Roma, por sobrenombre Bonoso; sucedió á Juan III el año 574 despues de una vacante de la Santa Sede de más de diez meses. En aquella época Italia estaba oprimida por los lombardos que se apoderaron de la mayor parte de sus ciudades excepcion de Roma. A las devastaciones de aquellos bárbaros se juntó la peste y una hambre horrorosa que afligió á Roma. El caritativo Pontífice hizo lo posible por disminuir los estragos de los lombardos, y consiguió que el Emperador Justino enviase tropas y navíos cargados de trigo: con cuyo motivo Benedicto I pudo desplegar su celo y caridad. Pero no pudiendo remediar tan grandes calamidades, ni impedir las devastaciones de los bárbaros, se dice que murió de pesar el 30 de Julio del año 578. Le sucedió Pelagio II.

Se cita una carta de este Pontífice á un cierto David, Obispo español, no se dice de donde, acerca de la Trinidad, pero se cree que esta carta es una de las invenciones de Isidoro Mercator. Por mi parte añadiré que en los catálogos de Obispos españoles que cita el P. Florez en su *España Sagrada*, no hay Obispo alguno llamado David en la época de este Pontífice: así como tampoco en las firmas de los Concilios celebrados en la misma época.

Benedicto II. Romano, sucesor de Leon II en el año 684. En su breve pontificado que apenas duró un año, realizó sin embargo cosas notables; entre otras, contribuyó mucho á la reparacion de las iglesias de Roma que adornó con la posible magnificencia. Desplegó el mayor celo por hacer recibir en todas partes los decretos del VI Concilio ecuménico que se habia celebrado en Constantinopla para condenar la herejía de los Monotelitas. Por indicacion de este Papa se celebró el Concilio XIV de Toledo, el año V del Rey Ervigio para recibir el VI Ecuménico, y al mismo tiempo condenar la herejía de los Apolinaristas.

Es el primer Pontífice que se consagró sin esperar la confirmacion imperial, y además logró adquirir la amistad del Emperador Constantino Pogonato, quien declaró que en lo sucesivo la eleccion de los Papas no tuviera necesidad de la sancion del Emperador ni del Exarca de Rávena. Benedicto II escribió algunas epístolas que se hallan en la coleccion de los Concilios, y entre otras una á Pedro Notario, regionario de España, con el objeto dicho que los Obispos españoles aceptasen las definiciones del VI Concilio general, conforme á las cartas que el Papa San Leon II habia dirigido al rey y á algunos Obispos para que se reuniese en España un Concilio. Baronio dice que este Pontífice fué tan amado del Emperador Constantino Pogonato, que le envió cabellos de sus dos hijos, significando que le miraba como padre adoptivo de ellos. Le sucedió Juan V.

Benedicto III. Romano, Cardenal de San Calixto, fué elegido Papa casi á pesar suyo el año 855 á la muerte de Leon IV. Tuvo que sufrir grandes sinsabores por causa del anti-papa Anastasio, Cardenal de San Marcelo, que afortunadamente duraron poco tiempo; pues fué reconocido como legítimo hasta por los partidarios de Anastasio. Apenas este Pontífice estuvo tranquilamente en

el trono, confirmó la sentencia de deposicion pronunciada en el Sínodo de Constantinopla por el Patriarca San Ignacio, contra el indigno Obispo Gregorio de Siracusa, que fué á su vez bastante poderoso para hacer arrojar á San Ignacio y reemplazarle con Focio, siendo así la ocasion del deplorable cisma griego. Durante su Pontificado fué á Roma Etelulfo, Rey de Inglaterra, el cual ofreció á San Pedro una corona de oro y otros muchos dones, y dejó en su testamento 300 marcos de oro anuales para la Iglesia romana, que fué tal vez el orígen de la oferta llamada *Dinero de San Pedro*. Este Pontífice se distinguió por su caridad, celo y piedad, de lo cual dió bastantes muestras en la reparacion de las Iglesias y en el socorro de los pobres, mereciendo que sus virtudes hayan sido celebradas hasta por sus mismos enemigos. Es el primer Pontífice que tomó el título de *Vicario de San Pedro*, cambiado por sus sucesores desde el siglo XIII en adelante en el de *Vicario de Jesucristo*. Murió el año 858, y le sucedió Nicolás I el Grande, uno de los más ilustres Pontífices que han ocupado la Silla de San Pedro.

En tiempo de este Pontífice colocan los enemigos de la Iglesia la indecente fábula de *Juana la Papisa* (Véase este artículo), pero está probado que Benedicto III sucedió inmediatamente á Leon IV, sin que existiera entre ámbos ningun otro Papa, y ménos una mujer: pero de esto trataremos en el artículo indicado *Papisa*.

Benedicto IV. Romano, sucesor de Juan IX, el año 900, consagrado sin el consentimiento del emperador por no ser ya necesario desde Benedicto II, como arriba se ha dicho. Este Papa se hizo notable por el interés que mostró en favor del bien público y por su liberalidad para con los pobres. Tambien se celebra su constancia en conservar incorruptible el brillo de la Santa Sede, en medio de todos los desórdenes y de las sociedades depravadas de su época. Los más reputados historiadores convienen en que Benedicto IV fué un gran Papa. Murió en 20 de Octubre del año 903, y á los siete dias le sucedió Leon V.

Benedicto V. Sucesor de Juan XII el año 964. A la sazon vivia el anti-papa Leon VIII, elegido por imposicion del emperador Oton I, pero no habiéndose contado con el consentimiento de este se irritó sobremanera y puso sitio á Roma, tomándola por hambre, obligando á recibir al intruso Leon VIII, llevándose cautivo á Alemania á Benedicto V, aunque este amenazó al emperador con la excomunion. Pero el emperador reunió un conciliábulo en el cual hizo deponer al Papa. Mas habiendo muerto Leon VIII el año 965, los romanos pidieron á Benedicto V; mas por desgracia era ya tarde, pues este Papa murió tambien en 4 de Julio del año 965. Algunos martirologios dan á este Papa el título de mártir, por haber muerto en el destierro. Le sucedió Juan XIII.

Benedicto VI. Sucedió á Juan XIII en el año 972. Su Pontificado fué fecundo en desgracias y crímenes. Habiendo muerto Oton I, y sucediéndole Oton II, su hijo, coronado ya por Juan XIII, Benedicto quiso conservar los derechos de la Iglesia y del imperio, y los romanos se sublevaron, entregándose á repetidos motines. El cónsul Crescencio era el jefe de los sediciosos, el cual, sin temor á los ejércitos imperiales, y con una audácia inaudita, atacó al Pontifice que defendía, segun era su deber, los derechos de la Iglesia, al mismo tiempo que los del imperio, y encerrándole en el castillo de San Angelo hizo darle muerte, ocurrida segun unos por envenenamiento, segun otros por hambre, y segun los más por extrangulacion en la misma cárcel el año 974. Crescencio, á imitacion de los emperadores de Alemania, quiso tambien crear un anti-papa, y para ello escogió al Cardenal Francon, que tomó el nombre de Bonifacio VII. Este despojó á las Iglesias de sus más ricos tesoros y huyó á Constantinopla, bajo el peso del desprecio público, para gozar allí el fruto de sus rapiñas.

Benedicto VII. Al Papa anterior sucedió Dono, que solo ocupó seis meses la Silla de San Pedro, y á este sucedió Benedicto VII, Obispo de Sutri, de la familia de los condes de Túsculo, con el apoyo del emperador. Este Papa gobernó la Iglesia casi por espacio de diez años, y con su firmeza y prudencia logró sofocar las rebeliones y asegurar la tranquilidad de Roma; pero fué afligido por un rasgo de crueldad que mancha la memoria del Emperador Oton II, que se vengó de los romanos por haberle abandonado en una batalla. Entró este en la ciudad sin dar á conocer sus designios, convidó á un festin á los ciudadanos sospechosos y los hizo asesinar, lo cual causó la indignacion del Papa. Benedicto VII celebró en Roma dos Concilios: en el primero excomulgó al anti-papa Bonifacio VII, y en el otro defendió la disciplina eclesiástica, y dió muchos cánones para cortar los abusos de la simonía. Segun la opinion más comun murió el año 983, y le sucedió Juan XIV, que tambien tuvo un fin desastroso, preso en el castillo de San Angelo.

Benedicto VIII. Obispo de Porto, y tambien de la familia de los condes de Túsculo. Sucedió á Sergio IV hácia el año 1012, pero se vió obligado á abandonar á Roma porque los cismáticos habian elegido al anti-papa Gregorio, que cometió muchas violen-

cias. Se refugió al lado del Emperador Enrique II, quien le prestó su apoyo y le restituyó á su Silla, volviéndole además sin reserva alguna los Estados y tierras dados á la Santa Sede por los emperadores anteriores: el anti-papa se vió obligado á huir. En agradecimiento, Benedicto VIII coronó á Enrique II por emperador, haciéndole prometer que seria el protector y defensor de la Silla apostólica. El emperador, por su parte, confirmó á la Iglesia romana todos sus derechos, y lo que importa mucho, declaró que la eleccion del Papa se haria libremente, sin exigir otra cosa sino que los diputados imperiales estuviesen presentes á la consagracion: acto notable que aseguró la libertad de las elecciones de los Pontífices. Los romanos, sin embargo, continuaban muy prevenidos contra este Pontífice, pero bien pronto pudo desvanecer las preocupaciones y se ganó los corazones por la actividad y celo que desplegó en combatir á los sarracenos, que apenas el emperador volvió á Alemania, acometieron la Toscana, y se apoderaron de todo el litoral. Desplegó el Papa una actividad inaudita, reunió á toda prisa cuantos soldados podia dar la Península, y envió por mar innumerable multitud de barcas para cortar á los sarracenos el camino de la retirada. El emir que los mandaba huyó, su derrota fué completa, y casi todos perecieron víctimas de la cobardía de su jefe. Los que restaban marcharon á Cerdeña, en donde se vengaron horriblemente, haciendo crucificar á muchos cristianos, pero al año siguiente el Papa reunió un nuevo ejército, tanto de tropas del emperador como de los normandos que desde entonces empiezan á figurar en la historia de los Papas, y volviendo contra ellos, los derrotó completamente. A pesar de estas guerras exteriores, Benedicto VIII no abandonó el cuidado de la Iglesia, y procuró su bienestar por todos los medios posibles, procurando especialmente la solemnidad del culto divino y el ornato de las Iglesias. Durante su pontificado, se celebraron muchos Concilios que tuvieron por objeto asuntos de disciplina. En resúmen, Benedicto VIII fué un digno Pontífice que mereció bien de la religion por su celo y piedad, y de la Italia, librándola de los sarracenos. Murió el año 1024, y le sucedió su hermano, que tomó el nombre de Juan XX, segun otros XIX.

Benedicto IX. Era un niño que, segun algunos, tenia 10 años de edad, y segun otros doce, cuando fué elegido á precio de oro por la ambicion de su padre Alberico, conde de Túsculo, año 1033. Un Papa tan niño, en aquella época de desórdenes y escándalos, era de esperar que tuviese una juventud borrascosa y culpable. Por esta razon se hizo odioso á los romanos y fué expulsado de su Silla, pero el Emperador Conrado II le apoyó con sus tropas y le hizo reponer el año 1039. Pero léjos de haber escarmentado, volvió nuevamente á entregarse á los excesos, excitando de tal modo la indignacion pública, que segunda vez fué arrojado en el año 1044, y el cónsul Tolomeo hizo poner en su lugar á Juan, Obispo de Sabina, que tomó el nombre de Silvestre III: pero á los tres meses, Benedicto fué restablecido con el auxilio de sus parientes. Pero más tarde, temeroso del ódio creciente del pueblo, y deseando vivir más libre como simple particular, resignó voluntariamente el pontificado en favor del Arcipreste Juan Graciano, hombre piadoso, moral y de buena fama, aunque no sin haber recibido ántes una fuerte suma de dinero, que los descontentos le entregaron para que renunciase. Este tomó el nombre de Gregorio VI, y fué un Papa digno y enérgico. Pero bien pronto Benedicto IX se arrepintió de haber resignado, y apoyado de nuevo por su familia, volvió á presentarse como Papa legítimo. Entonces hubo tres Papas, uno enfrente de otro. El Emperador Enrique el Negro hizo reunir un Concilio en Sutri, en el cual fueron depuestos los tres Papas, pero es lo más cierto que Gregorio VI renunció voluntariamente y se retiró al monasterio de Cluny. Silvestre III fué encerrado y tambien murió muy pronto. En dicho Concilio fué elegido el Obispo de Bamberg, que tomó el nombre de Clemente II, pero por desgracia murió muy pronto, y de nuevo Benedicto IX reavivó sus pretensiones que mantuvo hasta la eleccion de Dámaso II el año 1048. Entonces Benedicto, arrepentido de su mala conducta, se retiró á un convento á hacer penitencia, en donde murió hácia el año 1056.

Benedicto X. Generalmente es tenido por anti-papa, porque fué elegido por imposicion de su familia, que era tambien de los condes de Túsculo, pero algunos le tienen por verdadero Papa, por hallarse comprendido en el *Diario* entre los legítimos. Los Cardenales más importantes y á su cabeza San Pedro Damiano, protestaron contra su eleccion, pero se vieron obligados á huir de Roma. Estos Cardenales, reunidos despues con el sábio Hildebrando, eligieron al Obispo de Florencia, que tomó el nombre de Nicolás II. Esta eleccion fué declarada válida, y despues un Concilio reunido en Sutri, depuso y excomulgó á Benedicto X, quien despojándose de las insignias pontificales, se retiró á Velletri, y poco despues vino á pedir perdon á Nicolás II, y obtuvo la absolucion de la excomunion. Poco despues murió el año 1059, no habiendo disfrutado su inquieto pontificado, ó mejor dicho, la sombra de él, sino unos nueve meses.

Benedicto XI *(San)*. Este Santo Pontífice sucedió á Bonifacio VIII, en Octubre del año 1303, siendo elegido por unanimidad en el primer escrutinio. Habia profesado en la órden de los Padres Predicadores, de la cual llegó á ser general, mereciendo por su ciencia y su virtud, ser creado Cardenal por el Papa Bonifacio VIII, y Obispo de Ostia; desempeñando despues varias importantísimas comisiones del mismo Papa, y entre otras los cargos de Legado *a latere* en las córtes de Francia y de Hungría. Elegido Papa, se distinguió por su dulzura y bondad, y por sus disposiciones benévolas y pacíficas. Con el fin de terminar las dificultades que por entonces abrumaban á la Silla Apostólica, admitió las escusas del Rey de Francia, Felipe el Hermoso, y revocó las Bulas que Bonifacio VIII habia fulminado contra aquel rey y sus secuaces. Solo se negó á levantar la excomunion de Nogaret, Colonna y los demás que personalmente habian puesto la mano sobre el desgraciado y valeroso Bonifacio VIII. Trabajó eficazmente en reconciliar las dos fracciones de Güelfos y Gibelinos, que por entonces traian revuelta la Italia, y algunos añaden que intentó formar una cruzada. Pero no tuvo tiempo para realizar sus planes, por la brevedad de su pontificado, que apenas duró nueve meses, habiendo muerto en 6 de Julio de 1304. Se dice que murió envenenado con unos higos que habia traido un muchacho; pero otros lo niegan, atribuyendo su muerte á una enfermedad. Fué un Papa piadoso, afable y humilde, que en la grandeza del pontificado conservó la modestia y mortificacion de un religioso, por lo cual mereció ser beatificado por Clemente XII, y su fiesta se celebra el dia 7 de Julio. Escribió algunas obras ó comentarios sobre Job, sobre algunos Salmos, sobre el Apocalipsis y sobre San Mateo; un pequeño tratado de los usos eclesiásticos, y muchos sermones. Le sucedió Clemente V, que trasladó á Aviñon la residencia de los Papas.

Benedicto XII. Llamado el Hornero, fué elegido el 20 de Diciembre de 1334. Habia pertenecido á la Orden de Cister, en donde adquirió una gran reputacion de teólogo y jurisconsulto, y no abandonó su hábito ni de Obispo ni de Cardenal, por lo cual le llamaban el *Cardenal blanco*. Fué un Papa celoso, recto y justo, que se aplicó á corregir los abusos especialmente de la simonía, á reformar las órdenes religiosas, á defender la doctrina católica contra los herejes, y á restablecer la disciplina. Uno de sus biógrafos, Balucio, le eleva por encima de todos sus predecesores del mismo nombre, y ensalza su gran piedad, su celo en el desempeño de sus deberes y su humildad. Apenas subió al pontificado, se dedicó enteramente al gobierno de la Iglesia; expidió una órden á los Obispos y eclesiásticos para que se trasladasen á su residencia; revocó las encomiendas hechas por sus predecesores, excepto las que gozaban los Patriarcas y los Cardenales; anuló las espectativas, abolió la pluralidad de beneficios, y por último, como hemos dicho, se ocupó en la reforma de las órdenes religiosas.

Al mismo tiempo que hacia tan importantes reformas, exponia la doctrina católica, poniendo fin á las cuestiones suscitadas en tiempo de su antecesor Juan XXII, acerca del estado de las almas de los bienaventurados ántes de la resurreccion, y bien pronto expidió la célebre Bula *Benedictus Deus*, en la cual declara dogma de fé que los bienaventurados gozan de la vision intuitiva de Dios en el cielo, sin esperar al dia del juicio.

Una diputacion romana llegó á Aviñon á suplicar al Papa que volviese la Silla á la ciudad de Roma, y aunque el deseo del Papa hubiera sido complacerlos, no pudo hacerlo así porque tuvo noticia que continuaban en Roma las disensiones y peligros para los Papas. Sin embargo, trabajó cuanto pudo por reconciliar á los Colonnas y los Ursinos, y logró restablecer la paz en la mayor parte de sus Estados. Por otra parte, el rey y los Cardenales de Francia no cesaban de poner obstáculos para la vuelta del Papa á Italia. Tenian tambien celos y temian que se reconciliase con el Emperador Luis de Baviera, que habia sido excomulgado por el Papa Juan XXII, y que ahora se mostraba con más favorables disposiciones hácia la Santa Sede, pero temiendo la influencia francesa persistia en el estado de hostilidad al Papa que habia mantenido durante el pontificado anterior. Y como las pretensiones del emperador eran exageradas, Benedicto XII las resistió con valor, y continuó defendiendo enérgicamente los derechos de la Santa Sede, sin levántar la ex-comunion fulminada contra aquel. No por eso se dejó dominar de la influencia francesa, pues revocó la gracia de los diezmos que se habia concedido al Rey Felipe VI, con pretexto de una cruzada.

Este Pontífice se distinguió sobremanera por su aversion al nepotismo, no consintiendo en dar cosa alguna á nadie de su familia, para que no se creyese que era un favor interesado. A veces se ha representado á este Papa con la mano cerrada, queriendo significar que fué sumamente reservado y circunspecto en la distribucion de los beneficios eclesiásticos. En una palabra: Benedicto XII puede figurar dignamente entre los Pontífices más respetables que ha habido en la Iglesia. Murió en olor de Santidad en 25 de Abril de 1342, despues de un pontificado de siete años y cuatro meses. Le sucedió Clemente VI.

Benedicto XIII. Muchas veces ha sido designado con este nombre el anti-papa don Pedro de Luna, que se llamó así desde que le eligieron los Cardenales en Aviñon á la muerte de Clemente VII hasta su muerte. Pero de este trataremos en su lugar propio, pues su pontificado tiene mucho interés para los españoles.—(Véase *Cisma de Occidente*, y *Luna* Pedro de).

El verdadero Pontífice *Benedicto XIII* fué sucesor de Inocencio XIII en 1724. En un principio tomó el nombre de Benedicto XIV, pero reflexionando que Pedro de Luna habia sido un Papa cismático lo cambió por el de Benedicto XIII. Grande alegría causó su eleccion, porque eran conocidas sus virtudes. Uno de sus primeros actos fué reunir un Concilio en su palacio de Letrán el año 1725, para la reforma de muchos abusos y para que fuese aceptada por todos la célebre Constitucion *Unigenitus* (véase esta palabra), expedida por Clemente XI contra los Jansenistas. Las graves disensiones que habia producido esta Bula, pudieron darse por terminadas desde que el Cardenal de Noailles se decidió á aceptarla el año 1728, sometiéndose enteramente á la Santa Sede, con lo cual los Jansenistas vieron perdida su causa.

Sostuvo con energía los derechos de la Santa Sede contra el duque de Saboya, que reclamaba ciertos títulos de regalía, pretendiendo que le pertenecia el nombramiento de los Obispos y la provision de muchos beneficios: pero para evitar mayores disgustos le reconoció el patronato de las Iglesias y conventos de su país. Como prueba de su carácter pacífico, amigo de conciliar todas las diferencias, arregló definitivamente la cuestion llamada de la *Monarquía siciliana*, reconociendo en el Emperador Cárlos VI aquellos derechos que reclamaban los Reyes de Sicilia, excepto los abusivos que habian dado motivo á la supresion de todos, y reservando á la Santa Sede el conocimiento de los negocios más importantes. Tambien concluyó un tratado con dicho emperador, concediéndole el diezmo de las rentas eclesiásticas en todos sus Estados, á cámbio de la restitucion de Conmachio que los imperiales ocupaban desde 1708.

Debe mencionarse tambien el disgusto que tuvo con el Rey de Portugal Juan V, á causa de que este príncipe exigió con arrogancia que el Papa concediese el birrete cardenalicio á su protegido el Nuncio Bichi que habia sido rechazado ántes. El Papa le negó esta gracia, por lo cual irritado el rey desterró de Portugal á todos los romanos, llamó á todos los portugueses que habia en Roma, y prohibió toda clase de relaciones con la Santa Sede, poniendo así á la nacion en peligro de un cisma. Los disgustos de este conflicto no terminaron hasta el pontificado de Clemente XII.

Para terminar diremos que Benedicto XIII defendió valerosamente la independencia de la Santa Sede, y fué bueno, humilde y caritativo.

Solo se le echa en cara haber concedido su confianza al indigno Cardenal Coscia, que abusó plenamente de ella, causando graves perjuicios á la Sede apostólica, y desacreditando al Papa con su avaricia y mal comportamiento. A la verdad, el Papa ignoraba los abusos y dilapidaciones de su favorito, á quien seguramente hubiera arrojado de su lado si hubiera conocido su avaricia é hipocresía. Despues de la muerte del Papa, el pueblo saqueó el palacio de aquel aborrecido Cardenal, que se vió precisado á huir, y el nuevo Pontífice Clemente XII le excomulgó, le encerró en el castillo de San Angelo, le obligó á restituir 200.000 escudos de oro y le privó de voz en el Cónclave. Sin embargo, fué puesto en libertad por Benedicto XIV, pero desterrado á Nápoles, donde murió cubierto de desprecio. Benedicto XIII murió en 21 de Febrero de 1730 á la edad de 81 años: le sucedió Clemente XII.

Benedicto XIV. Ha sido el último y el más ilustre de los Papas de este nombre, y aún puede figurar con justicia como uno de los más egregios y sábios que han ocupado la silla romana, habiendo merecido los elogios no solo de los católicos, sino aún de los mismos protestantes. Fué elegido el 17 de Agosto de 1740, y bien pronto dió claras muestras de su gran capacidad para el gobierno, procurando el bienestar de la Iglesia y de sus súbditos, y el esplendor de la Santa Sede. En lo interior restableció la hacienda, protegió la agricultura, favoreció la industria y disminuyó los impuestos, y además hizo magníficas obras en Roma. En lo exterior logró mejorar la suerte del clero con acertadas disposiciones, hizo respetar la dignidad de la Sede apostólica, por medio de una condescendencia tan razonable y una tan sábia moderacion, que todos los príncipes, así protestantes como católicos, le consideraban, le respetaban y se complacian en estar con él en buenas relaciones. Esta buena disposicion de las diversas córtes de Europa, permitió á Benedicto XIV dedicarse á todos los detalles del gobierno.

No hubo año de su largo y glorioso pontificado, en que no publicase alguna Bula, con el objeto de reformar algunos abusos ó de realizar algunas mejoras, y publicó las más severas leyes contra la usura, contra el monopolio y contra otros vicios que se oponian al bienestar temporal de sus súbditos. Además favoreció de muchas maneras el estudio

de las ciencias y de las letras, y el progreso de las artes, de suerte que no hay rama alguna de la ciencia eclesiástica que no le deba un gran impulso y aumento de explendor.

Durante su pontificado se celebró en Roma el jubileo solemne de 1750, para el cual él mismo se preparó con mucha devocion, tomando sábias providencias con ocasion de la gran afluencia de extranjeros que acudió á Roma. Expuso magníficamente la doctrina acerca del matrimonio, y en especial censuró severamente los matrimonios mixtos, enseñando en qué casos y con qué condiciones pueden ser tolerados, y es notable el breve en que reprueba el matrimonio civil. Condenó tambien las sociedades secretas en su constitucion, *Providas*, del año 1751. Y por último, resolvió en sentido negativo las discusiones relativas á las ceremonias chinas y malabares, que le parecian supersticiosas y abusivas. Y aun que este decreto fué ocasion de que se recrudeciera en la China la persecucion contra los cristianos, por otra parte fué causa de que los naturales convertidos profesasen el cristianismo en toda su pureza, garantizando así el éxito de la fé para el porvenir.

Por último, tuvo la fortuna de arreglar muchas disensiones que habia pendientes entre los príncipes, ya entre sí mismos, ya con la Santa Sede, sobre asuntos eclesiásticos. En las guerras entre unos y otros, observó la más estricta neutralidad (1). Celebró varios Concordatos con muchas potencias, y entre otros uno con Fernando VI, Rey de España, en 1753, muy favorable á la corona, y por el cual se remediaron muchos abusos, reservándose únicamente el Papa la provision de 52 piezas eclesiásticas; cuya reserva sufrió algunas ligeras modificaciones en el Concordato de 1851, art. 18.

Respecto á los Jansenistas franceses, decretó que no se rehusasen los Sacramentos á los moribundos, excepto á los adversarios públicos y notorios de la Bula *Unigenitus;* é hizo lo posible por terminar el cisma de Utrech, como veremos en su lugar.

Seria interminable indicar siquiera todos los grandes hechos de este ilustre Pontífice, y nos hemos contentado con apuntar los más principales para dar una idea de su mérito.

Terminaremos consignando que el hijo del ministro inglés Walpole, mandó erigir un monumento en Inglaterra á la memoria de este Papa, grabando en él la inscripcion siguiente, que es su mejor elogio: *A Próspero Lambertini, Obispo de Roma, que siendo príncipe absoluto, reinó como un Dux de Venecia, dando un nuevo lustre á la tiara, adquirida por solas sus virtudes, amado de los católicos, estimado de los protestantes, humilde, desinteresado, monarca sin privado, Papa sin nepotismo, y á pesar de su ingenio y de su ciencia, doctor sin orgullo y censor sin severidad. El hijo de un ministro inglés, que nunca ha hecho la córte á nadie, y que jamás respetó á algun sacerdote de la Iglesia romana, ofrece en su país protestante y libre, este incienso merecido al mejor de los Pontífices romanos.* Si los protestantes le alaban así, ¿qué deberán hacer los católicos?

Murió en 3 de Mayo de 1758, á la edad de 83 años, y le sucedió Clemente XIII.

Hemos indicado que Benedicto XIV fué tambien el mayor sábio de su época. Así lo prueban sus numerosas obras, que se imprimieron en Venecia, en 16 tomos en fólio.

"Los cinco primeros tratan de la beatificacion y de la canonizacion de los santos. El sexto contiene las actas de los santos que fueron por él canonizados. Los tomos séptimo y octavo forman suplementos y anotaciones sobre las materias contenidas en los tomos anteriores. El noveno es un tratado sobre el Santo Sacrificio de la misa. El décimo trata de las fiestas instituidas en honor de Jesucristo y de la Santísima Vírgen. El undécimo contiene las instrucciones y las disposiciones que dictó ántes de ascender al pontificado. El duodécimo es un tratado acerca del Sínodo. Esta obra es la más conocida y apreciada, pues que forma uno de los mejores tratados de la disciplina de la Iglesia. Los cuatro últimos tomos forman una compilacion de los Breves y Bulas que él habia expedido.„ Hay otras muchas ediciones.— PERUJO.

Beneficencia. Para que la beneficencia sea útil y constituya una verdadera virtud, es necesario que esté basada en los principios de caridad cristiana, segun los cuales, estamos obligados á amar á Dios sobre todas las cosas y al prógimo como á nosotros mismos; y por consiguiente á conducirnos con nuestros semejantes con igual desinterés, amor y abnegacion que desearíamos para nosotros en

(1) La guerra de sucesion de Austria, que duró siete años, y en la que toda la Europa tuvo parte, dió ocasion á Benedicto XIV, de ver en cuán manera sus virtudes le conciliaban el respeto. Habia observado para con todas las potencias beligerantes la más estricta neutralidad; y mientras duró la lucha, las tropas austriacas, francesas, española y napolitanas estableciéronse indistintamente en los Estados eclesiásticos. Los oficiales que pasaban á Roma, hacianse un deber de respetar el trono de la religion y el asilo de la paz, y los ejércitos de ambos partidos batíanse á las puertas de la ciudad, sin que la seguridad de los romanos fuese turbada por ello. Cuando la paz de Aquisgran, obtuvo Benedicto XIV justas indemnizaciones por la permanencia de las tropas en sus dominios; y las potencias de Europa, despues de haber cumplido para con él sus obligaciones, fortificaron su alianza respectiva, poniendo entre sí el sagrado lazo de la concordia universal. (*Datras*, tomo IV, pág. 152).

todas las ocasiones, y muy señaladamente cuando somos presa de la desgracia y del infortunio.

Por eso la sociedad pagana no conoció en rigor esta virtud, pues inspirada en el interés individual y en las estrechas ideas del egoismo, no se creia obligada á socorrer las desgracias agenas, ni miraba como un deber el alivio de las humanas miserias; así es que los pobres desvalidos y todos cuantos gemian bajo el peso de alguna desgracia, no tenian otro porvenir que el desamparo y abandono.

Los primeros fieles formaban en proporcion de sus recursos un depósito comun para socorrer á los pobres, á los caminantes y enfermos, y hé aquí el orígen de los *hospitales*. Cuando poseyó bienes la Iglesia, fundó para los desgraciados unos establecimientos dignos de ella. Desde entonces las obras de misericordia no conocieron límites, y la caridad se desbordó, por decirlo así, sobre los desvalidos, ántes abandonados por los felices del mundo. Acaso se preguntará cómo ocurrian á estas necesidades los antiguos que carecian de hospitales. Dos medios abominados de los cristianos les servian para deshacerse de los pobres y desgraciados: el infanticidio y la esclavitud.

Es necesario además que la beneficencia esté ligada á instituciones permanentes y asociaciones estables, porque son tantas y tan variadas las necesidades sociales, tan grandes las miserias y desgracias que aquejan á la humanidad, que seria imposible atender á todas ellas en la conveniente medida y proporcion, sin aunar los esfuerzos de todos por medio de un sentimiento unánime y de una accion comun. La caridad individual, por grande y viva que sea, está sujeta á mil contingencias, y tropieza con mil obstáculos que solo se pueden vencer con la ayuda de los demás.

Por otra parte, y sean cualquiera las causas del malestar social que los modernos economistas se empeñan inutilmente en encontrar, y que la Iglesia explica perfectamente con la caida de nuestros primeros padres, es lo cierto, que son absolutas, constantes y comunes á todos los tiempos y á todos los pueblos; donde quiera que dirijamos nuestra vista, vemos la imágen del infortunio; donde quiera que apliquemos el oido, sentimos los lastimeros ayes del dolor. Este género de males que tan tenazmente persigue á los mortales, no puede remediarse con medios parciales y transitorios, sino que há menester de recursos perpétuos y universales como las causas que los originan; y estos solo pueden encontrarse en las instituciones y sociedades cristianas, porque el espíritu de caridad que las anima no muere nunca, y porque su accion bienhechora alcanza á todos los individuos, lugares y paises.

Por eso, la Iglesia, inspirándose en las doctrinas de Aquel que *pasó su vida haciendo bien*, instituyó asociaciones más ó ménos numerosas, y creó establecimientos benéficos, segun se lo permitieron las circunstancias y aconsejaron las necesidades de los tiempos. Los apóstoles fueron los primeros en imitar á su divino Maestro, manifestando la mayor solicitud por los pobres. Para que estos cuidados fuesen más provechosos, los encomendaron á los diáconos, y para ayudar á estos eligieron otras varias personas, que sin pertenecer á la gerarquía eclesiástica, desempeñaban oficios caritativos reconocidos por la Iglesia, y en nombre de ella ejercian las obras de beneficencia.

Propagado el cristianismo, los Obispos continuaron con igual perseverancia la obra de los Apóstoles, y con su poderosa iniciativa y eficaz proteccion, se fundaron las múltiples corporaciones, cofradías, institutos religiosos y demás sociedades benéficas, encargadas cada una de ellas de atender en particular á las diferentes necesidades sociales.

Seria tarea interminable enumerar ni aún una pequeña parte de las obras de caridad y beneficencia llevadas á cabo por la Iglesia, y las sábias y previsoras disposiciones que demuestran el celo desplegado por ella en el consuelo y alivio de todos los desgraciados; y por otra parte, tendremos ocasion de hablar detalladamente de ellas al ocuparnos de los hospitales, cárceles, hospicios, casas de materninidad y demás establecimientos benéficos, debidos todos ellos, sin excepcion, á las inspiraciones cristianas; baste saber por ahora que no hay lágrima que no haya enjugado, ni miseria á que no haya llevado su alivio, ni dolor á que no haya procurado consuelo, razon por la cual los Obispos han sido mirados en todas épocas como los protectores é inspectores natos de todos los establecimientos y asociaciones benéficas.

Y no se diga que el cristianismo no hizo en esta parte más que copiar á la sociedad civil, porque el paganismo, en el cual nació y se desarrolló la Iglesia, no tuvo ni siquiera idea de esta clase de instituciones benéficas. Habia, sí, entre ellos algunos individuos que practicaban aisladamente el bien natural; habia tambien algun establecimiento destinado al socorro de los desgraciados; pero la verdadera beneficencia, inspirada en la caridad y ejercida por asociaciones consagradas exclusivamente é este fin, no se conoció jamás. "Los gobiernos, ántes de la predicacion del Evangelio, dice Perez de Molina, no ejercieron la beneficencia, porque hasta entonces no llegaron á conocerla clara y distintamente; y aunque en los pueblos pa-

ganos se conocieron algunas instituciones que se pueden considerar como creadas para el alivio de ciertas miserias, sin embargo no era el espíritu de caridad, no era el amor, no era la conmiseracion, ni siquiera un noble sentimiento de humanidad, el que los animaba á practicar el bien, sino una especie de repugnancia que sentian en presencia de la pobreza, y una especie de temor que se apoderaba de ellos al considerar el grave riesgo á que se hallaria expuesto el órden público, tan luego como pudieran romper desesperados sus cadenas los esclavos de la miseria„ (1).

Léjos de eso, los gobiernos civiles son los que en esto han imitado á la Iglesia, como lo prueba ya Juliano el apóstata, que al pretender restaurar el paganismo trató de implantar, aunque inútilmente, las corporaciones é institutos de beneficencia, y lo confirman sus sucesores en el gobierno, quienes de buen grado reconocieron que esta noble mision pertenecia de derecho á la sociedad cristiana, y la llenaron de exenciones y privilegios, en vista de los grandes beneficios que siempre ha aportado á la humanidad.

Rota la unidad católica por la reforma se quebrantó tambien la unidad de accion, se hizo dificilísima la reunion de los esfuerzos comunes para salir al paso de las nuevas necesidades, y lo que es peor, se convirtió la sociedad en un campo de rencores y disputas, malográndose con ello la eficacia de los medios ensayados hasta entonces, que desarrollándose progresivamente al calor de la caridad cristiana, hubieran de seguro conjurado los graves males que hoy nos amenazan, y dado solucion á los pavorosos problemas que tan hondamente nos perturban.

Desde entonces se estableció el divorcio entre los intereses eclesiásticos y los civiles, que para bien de todos habian vivido en union amigable y provechosa, y cada cual principió á obrar por cuenta propia. La Iglesia, á pesar de los graves y profundos trastornos que la han agitado desde esa época, ha hecho esfuerzos supremos para atender á las nuevas necesidades, y si no ha conseguido curar de raíz el mal, por lo ménos lo ha atenuado grandemente. Desde luego ha dado extraordinario impulso á los establecimientos benéficos y ha fundado otros nuevos en armonía con las atenciones del momento. Ejemplo de ello son los *Hermanos de la doctrina cristiana*, que á la vez que instruyen á las gentes en las ciencias, las encaminan por la senda de la virtud y del bien; las *Salas de Asilo*, donde los niños están al abrigo de los peligros propios de su tierna edad, adquieren un tinte de los conocimientos más importantes, y dejan á sus pobres padres libres y desembarazados para ganarse el sustento; los *Talleres de San José*, donde se enseña á los jóvenes diferentes oficios, se dá trabajo á los artesanos que carecen de él, y se proporciona á todos una educacion religiosa; las *Conferencias de San Vicente de Paul*, cuyos socios son la providencia del pobre vergonzante, á quien visitan y socorren en su solitaria morada; las *Casas de Recogidas*, destinadas al refugio y amparo de las desdichadas víctimas de la prostitucion, y otras mil asociaciones benéficas de que tambien nos ocuparemos, dedicadas al consuelo y enseñanza de los prisioneros, socorro de ancianos desvalidos, recogimiento de niños abandonados, colocacion de sirvientes que se quedan sin amos, etc.

En cámbio, los Gobiernos separados de la comunion católica no han hecho más que convertir la beneficencia en una especie de oficina del Estado, esterilizando así sus beneficios, porque el dulce consuelo de la caridad cristiana no puede sustituirse con la frialdad de los servicios puramente materiales. "¡Ay de los desgraciados, dice Balmes (1) que no reciban el socorro en sus necesidades sino por medio de la administracion civil, sin intervencion de la caridad cristiana! En las relaciones que se darán al público, la *filantropía* exagerará los cuidados que prodiga al infortunio, pero en la realidad las cosas pasarán de otra manera. El amor de nuestros hermanos, sino está fundado en principios religiosos, es tan abundante de palabras como escaso de obras. La vista del pobre, del enfermo, del anciano desvalido, es demasiado desagradable para que podamos soportarla por mucho tiempo, cuando no nos obligan á ello muy poderosos motivos. ¿Cuánto ménos se puede esperar que los cuidados penosos, humillantes, de todas horas que reclama el socorro de esos infelices, puedan ser sostenidos cual conviene por un vago sentimiento de humanidad? No, donde falta la caridad cristiana podrá haber puntualidad, exactitud, todo lo que se quiera de parte de los asalariados para servir, si el establecimiento está sujeto á una buena administracion; pero faltará una cosa que, con nada se suple, que no se paga, *el amor*. Mas, se nos dirá, ¿no teneis fé en la filantropía? No; porque como ha dicho Chateaubriand, la filantropía es la moneda falsa de la caridad.„

Una prueba de todo esto suministran los recientes acontecimientos de Francia. Conocidos son los famosos decretos de expulsion de las órdenes religiosas, decretos que han

(1) *Del Pauperismo*, parte 2.ª, cap. VIII.

(1) *El Protestantismo*, t. II, cap. 33.

llevado su furor hasta esos ángeles de amor que llaman *Hermanas de la Caridad*, las cuales han sido sustituidas en sus cuidados á los enfermos, por personas mercenarias y asalariadas. Los resultados no han podido ser más desastrosos. Desde que se hicieron cargo del servicio de los hospitales, la mortandad fué en aumento de una manera considerable, y averiguada la causa se conoció que unos morian porque la enfermera le daba equivocadas las medicinas, otros burlaban su escasa vigilancia arrojándose por la ventana en un acceso de locura, otros perecian dentro de un baño porque se olvidaba sacarlos, y así sucesivamente la mayor parte de ellos debian su triste fin á la ignorancia ó al abandono y descuido.

Con este motivo los periódicos más avanzados han levantado su voz contra tamaños abusos, han censurado duramente estos servicios prestados por personas asalariadas, y hecho el elogio de las Hermanas de la Caridad. *El Nacional*, periódico republicano, correspondiente al 1.º de Setiembre de este año, dice lo que sigue: "Las que se dedican á enfermeras como oficio, son en general la hez de las criadas. No piensan sino en hacer un poco de dinero para poner una taberna ó un puesto de frutas. Es de temer que á muchas enfermeras seglares les preocupen solo sus intereses. Este peligro no era de temer con las Hermanas de la Caridad, cuyo desinterés era completo.„

Como se vé, la justicia, la conveniencia y hasta el egoismo, reclaman de comun acuerdo contra la secularizacion de la beneficiencia. Y no puede ser de otra manera: esa plaga de los tiempos modernos que se llama *laicismo*, hijo natural de las teorías protestantes, es tan desastrosa en las casas de beneficencia como en las escuelas y en los templos, porque la generosa abnegacion, el completo desinterés y la absoluta renuncia de sí mismo que se necesitan para hacerse todo de todos, y ejercer como se debe las obras benéficas, solo se encuentra en la verdadera caridad, y esta solo vive al abrigo de la religion católica.—J. P. Angulo.

Beneficencia (*Derecho*). Para los efectos legales, la Beneficencia se divide en pública y particular, segun la procedencia de los bienes y valores con que está dotada. Beneficencia pública es, por consiguiente, la que está sostenida con fondos públicos, y particular la que vive con dotaciones particulares.

Beneficencia pública.—Segun la ley de 20 de Junio de 1849 y el reglamento de 14 de Mayo de 1852, que completados con alguna disposicion posterior, y especialmente por real decreto é instruccion de 27 de Abril de 1875, son la base y fundamento sobre que descansa la organizacion de la Beneficencia en España, la Beneficencia pública comprende todos los establecimientos que tienen el carácter de públicos. Estos se clasifican por estas mismas leyes, en generales, provinciales y municipales. Son generales los destinados á satisfacer necesidades permanentes ó que reclaman una atencion especial, cuales son, los manicomios ó casas de locos, sordomudos, ciegos, impedidos y demás que se hallen sostenidos con fondos del Estado. Son provinciales los que tienen por objeto el socorro de los pobres en enfermedades comunes, el de los menesterosos que están incapacitados para proveer á su subsistencia, y el de los que carecen del amparo de su familia hasta que puedan vivir por sí propios. A esta clase pertenecen los hospitales de enfermos, las casas de misericordia y las de maternidad, expósitos, huérfanos y desamparados, todas las cuales se sostienen con fondos de la provincia. Son municipales los que tienen por objeto el socorro de los pobres en enfermedades accidentales, su conduccion á establecimientos de otra clase, y alivio en el hogar doméstico á los menesterosos aquejados de una dolencia ó una pobreza inculpable. De este género son las casas de refugio y hospitalidad pasajera, y la Beneficencia domiciliaria. (Artículos 2.º, 3.º y 4.º del reglamento citado).

En todo establecimiento de Be eficencia debe prestarse auxilio á los pobres y menesterosos, aunque sean de distinta clase de las que forman el objeto especial de su instituto, siempre que no hubiese en la poblacion establecimiento destinado á la dolencia ó á la necesidad especial que padezca el pobre, y que este lo solicite personalmente ó por conducto del párroco, á no ser que por circunstancias especiales se prefiera ó convenga prestarle socorros domiciliarios.—(Art. 9.º)

Cuando el pobre que se ha acogido á un establecimiento municipal deba ser trasladado á otro del distrito, los gastos serán de cuenta de la provincia; y si hubiere de ser conducido al general, se harán á cuenta del Estado.—(Artículos 10 y 11).

La admision de pobres incapaces de un trabajo suficiente para ganar su subsistencia, y la educacion de huérfanos y desamparados corresponde exclusivamente á la provincia de donde sean naturales, á no ser que sean huérfanos desamparados, ó que ellos ó sus padres se hayan avecindado en aquella donde reclamen el socorro.—(Art. 12).

Todos los establecimientos de Beneficencia pueden admitir pensiones y socorros en favor de personas determinadas.—(Artículo 13).

Despues de estas disposiciones generales,

el reglamento dá otras particulares á cada uno de los diferentes establecimientos, que se expondrán en sus respectivos lugares.—(Véase *Maternidad*, *Hospitales*, *Manicomios*, etc.)

Beneficencia domiciliaria.—El artículo 13 de la ley orgánica, encarga que se organicen y fomenten todo género de socorros domiciliarios, creando juntas subalternas presididas por un eclesiástico; y el reglamento en su art. 7.°, previene que se organice en todos los pueblos que tengan junta municipal, que hoy será en todos los que tengan ayuntamiento.

El Alcalde debe inspeccionar todas las operaciones de la Beneficencia domiciliaria, y aun cuando esta no forme presupuestos, ha de rendir cuentas formales á los ayuntamientos. Los socorros domiciliarios deben ser en especie, y que no se limiten á la manutencion material, sino que proporcionen alivio á todas las necesidades y consuelo á todas las aflicciones.—(Artículos 41, 83 y 86).

Como se vé, es importantísima la mision de los que se dedican á la beneficencia domiciliaria. Por eso fué un grave error de la revolucion la supresion de las asociaciones de San Vicente de Paul, cuyos individuos están generalmente animados de un desinterés, una abnegacion y una caridad que no es fácil encontrar en otras personas, y que los hacen más á propósito para el ejercicio de este género de obras piadosas que ninguna otra corporacion.

Para hacer frente á las múltiples necesidades de los establecimientos de beneficencia pública, se destinan los bienes y fondos procedentes de fundaciones, memorias y obras-pías de patronato público, bien sea real ó eclesiástico, las cantidades que para este fin se consignan en los presupuestos del Estado, en los provinciales y en los municipales para los establecimientos de sus respectivas clases.—Artículos 46 al 49 del reglamento. (Véase *Bienes de Beneficencia.*) Demás de estos se admiten y utilizan las limosnas de los particulares y los bienes que en cualquiera forma legal quieran estos darles. La real órden de 16 de Noviembre de 1871 concede á los ayuntamientos, prévia autorizacion del Gobierno, facultad para celebrar rifas de objetos de valor, siempre que el producto se aplique á fines benéficos. Esta autorizacion se anuló en 1880.

Beneficencia particular.—Comprende todas las instituciones piadosas creadas y dotadas con bienes particulares, y cuyo patronazgo y administracion fueron reglamentados por los respectivos fundadores ó en nombre de estos, y confiados á corporaciones legales ó personas determinadas. Una institucion benéfica no pierde su carácter particular por recibir alguna subvencion del Estado, de la provincia ó del municipio, con tal que sea voluntaria y no indispensable para la subsistencia de las fundaciones.—(Artículos 1.° y 2.° de la instruccion de 30 de Diciembre de 1873.

La direccion superior de los establecimientos de beneficencia competia, segun los artículos 5.° y 6.° de la ley y 29 del reglamento, al Ministerio de la Gobernacion, auxiliado por una junta general en Madrid, y por juntas provinciales y municipales en el resto de la Península, que obraban como delegadas del Gobierno. Por real órden de 4 de Noviembre y 17 de Diciembre de 1868, pasaron todas sus facultades á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos; pero segun las leyes orgánicas provincial y municipal vigentes, las atribuciones que les concedian leyes anteriores se entienden sin perjuicio de la alta inspeccion que al Gobierno confiere la legislacion sobre beneficencia general y particular, lo cual implica el restablecimiento de la ley de 20 de Junio de 1849, y demás reglamentos é instrucciones que la completan.

En ellas se marcan detalladamente las atribuciones de cada una de las corporaciones y funcionarios que intervienen en este ramo. En cuanto á los prelados, ya hemos dicho que antiguamente eran los únicos encargados de dirigir la beneficencia, con facultades propias é independientes. Cuando la beneficencia pasó á ser un servicio administrativo, se mermó mucho su influencia, si bien conservaron todavía bastante intervencion. Segun la ley de 1849, y mientras existió la Junta general de Beneficencia, el Arzobispo de Toledo fué su vicepresidente, y vocales natos el Patriarca de las Indias y el Comisario general de Cruzada. Los Prelados diocesanos, ó quienes hicieran sus veces en ausencias y vacantes, eran vicepresidentes de las respectivas juntas provinciales, y vocales dos capitulares propuestos por el Cabildo, y donde no hubiere Catedral dos eclesiásticos propuestos por el Prelado. La instruccion de 27 de Abril de 1875 no nombra vocales natos de las juntas provinciales, porque estas tienen en la actualidad la preferente mision de velar por la beneficencia particular, y ésta cuenta de ordinario sus patronos llamados al seno de las anteriores juntas.

Los párrocos tuvieron tambien desde muy antiguo su natural y justa intervencion en los servicios benéficos. La junta general de Caridad creada por Cárlos III en 1778, tenia por vocales natos al vicario y al visitador eclesiástico de Madrid; y cada una de las diputaciones de barrio de la córte creadas por el mismo Monarca en 1785, un ecle-

siástico nombrado por el cura párroco. Las juntas provinciales y municipales, organizadas en 1821, tenian las primeras al vicario eclesiástico ó al párroco más antiguo, y las segundas á este párroco. La ley de 1822 incluyó al cura párroco más antiguo entre los vocales natos de las juntas municipales, hizo al párroco presidente de las juntas parroquiales, encomendó el pasto espiritual de las casas de socorro al cura de la parroquia respectiva, con una pension moderada cuando fuese muy grande el número de los asilados, para que pudiesen nombrar un teniente que le ayudara en este cargo, y le dió la asistencia espiritual en los hospitales de pocos enfermos. Cuando se crearon las juntas de caridad superiores y de partido, se dió puesto en ellas al cura párroco, y donde hubiese varios al nombrado por el Prelado; y cuando se reformaron estas corporaciones, subsistió la concesion, aunque el Prelado fué sustituido por un eclesiástico de su nombramiento en las juntas superiores. La ley de 1849 incluyó en las juntas municipales á un cura párroco en los pueblos donde no hubiese más de uno, y á dos donde pasaren de este número, y los puso al frente de las parroquiales de beneficencia domiciliaria.

Todos nuestros establecimientos benéficos tuvieron tambien capellanes encargados de dar á los acogidos el pasto espiritual. La ley de 1822 dispuso expresamente que hubiese en los hospitales el competente número de capellanes, adornados de las circunstancias necesarias para ejercer debidamente en ellos su sagrado ministerio, sin perjuicio de la autoridad y derechos parroquiales; y así se ha venido cumplimentando hasta que el gobierno de la república los sustituyó por *Directores morales*, por los cuales no entendia á los ministros católicos, ni á los de otro culto; cuya disposicion fué anulada por el decreto de 27 de Abril de 1875, y hoy existen capellanes católicos fijos en todos los establecimientos, y aún en los municipales de alguna importancia.

Todas estas disposiciones han ido limitando cada vez más la intervencion del clero en los servicios benéficos, hasta dejarla reducida á lo espiritual, pues fuera de los establecimientos que son de patronato eclesiástico, no puede hacer nada en la parte económica y administrativa; dejando solo á los Prelados el derecho de poner en conocimiento de la autoridad civil los abusos ó faltas que adviertan, segun la ley de 20 de Junio de 1849.

Este sistemático alejamiento en que se ha colocado á las personas que por su sagrado ministerio y por sus ideas y sentimientos son los representantes naturales de la caridad, ha desnaturalizado la beneficencia, y malogrado la mayor parte de sus frutos; así es que los escritores modernos que se ocupan en este asunto, convienen todos en que hay necesidad de grandes reformas. Al proponer los medios más convenientes, casi todos vuelven la vista al sistema antiguo, pues no otra cosa es abogar por la abolicion de los grandes establecimientos señaladamente los hospitales, que son, segun ellos, insostenibles á los ojos de la higiene, de la terapéutica, de la administracion y de la caridad bien entendida, y sustituirlos por pequeñas enfermerías y por la accion de la hospitalidad domiciliaria. No encuentran para ello más inconveniente que el considerable aumento de gastos que esto ocasionaria: pues bien, despréndase el Estado de esta carga, entregue por completo los servicios benéficos á manos de la Iglesia, y con las grandes economías de un personal gratuito, el notable aumento de ingresos que produce una administracion celosa é inteligente, y los inagotables recursos de la caridad cristiana, que libre de los recelos que le inspira el poder civil, acudiria presurosa al remedio de las necesidades, habrá elementos bastantes para plantear la beneficencia en condiciones más á propósito para llenar sus fines, sosteniendo pequeños establecimientos allí donde sean necesarios, y multiplicándolos para que los haya especiales y exclusivamente destinados á determinadas atenciones, de modo que cada miseria tenga su especial y conveniente alivio, y cada pena su satisfaccion y consuelo.—J. P. Angulo.

Beneficiado. Para llegar á la obtencion de un beneficio exigen las leyes generales, y muchas veces tambien los estatutos particulares de las Iglesias, ciertas y determinadas condiciones, sin las cuales no es posible alcanzarla; todas ellas se reducen á tres principales que son, ciencia, edad y virtud.

Una vez obtenido el beneficio, nacen para el beneficiado derechos y obligaciones de que no puede prescindir sin faltar á sus deberes.

Los derechos son de dos clases, *espirituales y temporales*. Espirituales son los que afectan al ministerio eclesiástico, para cuyo desempeño y cumplimiento adquiere el beneficiado plena y legítima autoridad; así por ejemplo, el Obispo adquiere desde que toma posesion de su diócesis, pleno y legítimo derecho de hacer cuanto crea necesario para la buena administracion espiritual de ella, el párroco lo adquiere igualmente respecto á su parroquia, y así sucesivamente cada uno adquiere las facultades y derechos necesarios para el desempeño de las cargas que van anejas á cada beneficio. *Temporales* son aquellos que afectan á la naturaleza del beneficio y

sus frutos ó rendimientos. En virtud de estos, el beneficiado puede disfrutar de las fincas rústicas, diezmos y cualquiera otra clase de rentas que constituyen la dotacion, explotando las primeras ó arrendándolas en la forma y condiciones que quedan expuestas en la palabra *Arrendatario;* (t. 1, pág. 711, y sirviéndose de los segundos á medida de sus necesidades, pero no puede vender los prédios ó bienes sobre que gravitan, á no ser que sea Prelado, y aun entonces sujetándose á las condiciones que el derecho tiene establecidas (véase *Enagenacion*), ni gozar de los rendimientos sino en la forma que tambien las leyes determinan, es decir, gastando para sí lo necesario para una conveniente sustentacion.

Como á cada derecho corresponde una obligacion, éstas, en los beneficiados, son tambien de dos clases, *espirituales y temporales.* Obligacion *espiritual* es la que proviene de la misma naturaleza del beneficio ó de las tablas de su fundacion; así por ejemplo, el Prelado tiene obligacion de predicar el Evangelio, confirmar á los fieles ya bautizados, etc.; el párroco la tiene de administrar los sacramentos á los que convenientemente preparados se los pidan; el canónigo de asistir á coro, y así sucesivamente cada uno de los beneficiados tiene la obligacion de hacer cuanto por ley, costumbre, estatuto ó fundacion se halle prescrito. Hay, sin embargo, algunas obligaciones comunes á todos los beneficiados, tales como rezar el oficio divino y desempeñar personalmente los oficios que les incumben por su ministerio. *Temporal* obligacion es la que proviene de la naturaleza de los bienes eclesiásticos; así el beneficiado tiene el deber de velar cuidadosamente por ellos y administrarlos con la mayor diligencia, llevando una relacion clara y exacta de los derechos, censos, rentas y demás en que consista la fundacion, mejorando las fincas en cuanto sea posible, administrando todo con igual interés y solicitud que si fuese propio, y no dando á los frutos un empleo profano, sino distribuyendo en usos piadosos todo lo que le sobre despues de cubiertas sus atenciones personales.

La disciplina de la Iglesia ha sido en esta parte siempre constante y uniforme; sea cualquiera la sucesion de los tiempos y la variedad de paises, sean cualesquiera los cámbios que se hayan introducido en la legislacion eclesiástica, la doctrina acerca de la distribucion de los frutos de los beneficios y el uso que de ellos ha de hacerse, ha sido siempre la misma. *Cæterum constans est in hac re ecclesiæ disciplina,* dice Berardi (1) *non tantum dixerim ab Apostolica ætate, verum etiam á temporibus Christi Domini ad nostra usque sæcula traducta, et perpetuo confirmata.*

Pero si los cánones todos están conformes en esto, así como tambien los Santos Padres y escritores eclesiásticos, no sucede lo mismo cuando se trata de explicar el principio de esta obligacion. Los unos dicen que es de rigurosa justicia, de tal manera que el beneficiado que dá á los bienes supérfluos un destino que no sea piadoso, y los invierte en usos profanos, está obligado á la restitucion, lo mismo que los parientes y personas favorecidas, como de cosa mal adquirida. Otros defienden que la obligacion es solo de caridad, de tal modo que el beneficiado peca si, no dando el uso conveniente á los bienes supérfluos, como cuando dá mal empleo á sus bienes patrimoniales; pero no está obligado á la restitucion. Berardi y otros muchos defienden la primera opinion, el no ménos celebre canonista contemporáneo De Angelis, con otros muchos, defienden como más probable la segunda.

La misma variedad de opiniones se nota al tratar de fijar la cuota que el beneficiado ha de destinar á su decorosa sustentacion y la que ha de distribuir entre los diferentes usos piadosos; pero en esta parte no puede darse una regla fija, porque lo que para unos puede ser supérfluo, para otros quizá sea necesario, pues en esto entran mil consideraciones personales y de localidad, y para ello deben tenerse presente tambien los hábitos de la educacion, las costumbres recibidas, las exigencias racionales de la sociedad y otra multitud de cosas que contribuyen poderosamente al mayor decoro, y aumentan el respeto y la influencia moral que se necesitan para ejercer debidamente el sublime ministerio sacerdotal.

Desgraciadamente en España apenas puede quedar lugar á duda en esta cuestion, pues hecho cargo el Estado de los bienes de la Iglesia, se ha puesto á los beneficios un sueldo tan módico, que los Prelados no pueden casi hacer una obra de caridad, como no sea á fuerza de economías y privaciones personales y de servicio, y los demás eclesiásticos no cuentan en general más que con lo absolutamente necesario para una vida muy modesta, y hasta casi indecorosa, sobre todo si se compara con otras clases de mucha menor importancia y consideracion social.

La idea de que los clérigos no se hacian dueños de los bienes supérfluos de sus respectivos beneficios, impuso límites á su libre disposicion, no solo en vida sino tambien por testamento, razon por la cual no podian antiguamente testar; pero las facultades que

(1) *Jus Ecclesiast. Univers.*, tom. II, Dissert,. 6.ª, cap. III.

unas veces los Romanos Pontífices y otras los Obispos concedieron para ello, y la dificultad de distinguir bien las diferentes clases de bienes que poseian los beneficiados, fué introduciendo poco á poco la costumbre contraria.

La misma creencia ha motivado entre los canonistas la cuestion de si el beneficiado que tiene bienes patrimoniales puede hacer uso de los frutos de su beneficio; unos dicen que no, porque en tanto tiene derecho á ellos cuanto que los necesita para su cóngrua sustentacion, cosa que no sucede en el que particularmente cuenta ya con bienes para ella; otros, por el contrario, sostienen que sí, porque el derecho á la percepcion de frutos es independiente del sugeto y procede del ministerio sagrado que desempeña sin relacion alguna á su manera de ser: para los que defienden la primera opinion, el beneficiado es un mero *usuario*, para los segundos es *usufructuario*. Sea cualquiera la opinion de los moralistas en el fuero interno, en el externo, no puede dudarse que el beneficiado es *usufructuario*.

Los artículos 5, 9, 13 y demás del Concordato de 1851, determinan el número de dignidades, prebendas y demás beneficiados que ha de haber en las Iglesias de España, pero esto no obsta para que pueda alterarse la cifra de comun acuerdo entre las dos potestades, como efectivamente se ha hecho en las dos concatedrales de Zaragoza. Lo mismo pueden hacer por derecho comun los Prelados en sus respectivas diócesis, guardando las formalidades necesarias, porque las disposiciones del Concordato en esta parte no hacen que las Catedrales sean de las que se llaman *numeradas*, para cuyo aumento se necesita autorizacion pontificia; si bien es cierto que la creacion de una canongía ó dignidad ofreceria hoy muchas dificultades, pues por razon del Concordato habria que contar con el permiso de la Santa Sede, por razon del patronato real con el de la Corona, y sobre todo se tropezaria con el grave inconveniente de la manera de espiritualizar los bienes de la prebenda, cosa hoy difícil, teniendo en cuenta la legislacion vigente sobre bienes eclesiásticos.

No sucederia lo mismo con el nombramiento de canónigos honorarios y aún de beneficiados como los hay en otras naciones, cuyo uso quizá fuera conveniente imitar con la debida prudencia y discrecion, porque el número de capitulares es tan escaso y el personal subalterno tan reducido, que las funciones religiosas se resienten generalmente de falta de la pompa y ostentacion con que deben hacerse en todas partes, y muy señaladamente en las Iglesias catedrales destinadas de un modo especial al explendor del culto; y de esta manera podria atenderse á las más apremiantes necesidades, y cumplir al ménos en gran parte con las prescripciones del ceremonial.—J. P. Angulo.

Beneficio eclesiástico. Segun la opinion general de los canonistas, el beneficio es: *jus perpetuum percipiendi redditus ex bonis ecclesiasticis competens Clerico propter officium sacrum auctoritate Ecclesiæ constitutum.*

Se dice en primer lugar *jus*, porque aunque el beneficio en si considerado es una cosa temporal, se hace espiritual por razon del oficio ó ministerio sagrado á que está afecto; de donde viene el axioma comun: *beneficium non datur nisi propter officium.*

Se añade *perpetuum:* porque representa la union indisoluble que hay entre el sacerdote y su Iglesia. La perpetuidad, por consiguiente, no solo se refiere al beneficiado, de manera que tenga derecho á él por todo el tiempo de su vida; sino tambien al mismo beneficio, de modo que una vez constituido permanece siempre; razon por la cual, aunque por defuncion ó cualquiera otro motivo deje de disfrutarse, no se dice que el beneficio se extingue ó *perece*, sino simplemente que *vaca*. Así lo ha entendido siempre la Iglesia, cuya mente ha sido que los clérigos permanezcan constantemente en la Iglesia á que están agregados. San Pablo dice que cada uno permanezca en el estado á que ha sido llamado: el *can. 2, dist. 70*, añade: *in qua ecclesia quilibet intitulatus est, in ea perpetuo perseveret*; y el Concilio Tridentino confirma esto mismo, disponiendo en muchos lugares que los clérigos destinados á ciertos oficios ó ministerios permanezcan en ellos toda su vida. Así ha sido tambien la práctica y costumbre seguida constantemente en la proposicion de los beneficios, y de esta manera tienen que conferirse por los coladores ordinarios. Solo el Romano Pontífice puede darlos temporalmente por el absoluto dominio que tiene en la administracion y dispensacion de los bienes eclesiásticos.

Se ponen luego las palabras: *percipiendi fructus ex bonis ecclesiasticis:* porque el eclesiástico tiene derecho de ser alimentado por aquellos á quienes dispensa los sagrados misterios, pues como dice el Apóstol: *qui altari servit, de altari vivere debet:* esto es, de los bienes dedicados á Dios y al servicio de su Iglesia; razon por la cual, cuando estos consisten en prédias ó cosas parecidas, no se incurre en simonía, vendiéndolos para consagrarlos á este objeto.

Viene despues *competens clerico* para dar á entender que el beneficio ha de conferirse á un clérigo, al ménos tonsurado. La colacion hecha á un lego, á no ser por dispensacion

Pontificia, es nula é inválida *ipso jure* porque el lego es incapaz de todo derecho espiritual y de ejercer el sagrado ministerio, causa por la cual se dá el beneficio, como se expresa en las palabras que siguen en la definicion: *propter officium sacrum:* esto es, algun cargo espiritual, como rezar las horas canónicas, celebrar misas ó prestar cualquiera otro servicio espiritual en alguna Iglesia. Pero si los réditos del beneficio se dan por algun ministerio puramente temporal, como cantor, etc., no hay verdadero beneficio, porque falta la causa.

Y por último, se concluye: *auctoritate Ecclesiæ constitutum:* porque sin la intervencion legítima de la autoridad eclesiástica, esto es, sin la aprobacion del Obispo ó cualquiera otra persona que tenga facultad para ello, no pueden erigirse los beneficios; de tal modo que si falta la sancion de ellos, no se dice beneficio eclesiástico, sino donacion ó legado pio.

Para que un beneficio eclesiástico sea propiamente tal, se necesitan por consiguiente las siguientes condiciones: 1.ª Que se erija con autoridad del Obispo ó cualquiera otro que tenga autoridad para ello. 2.ª Que lleve aneja cosa espiritual, es decir, que se dé por razon de algun oficio ó ministerio divino. 3.ª Que se confiera por persona eclesiástica y no por un lego, aunque éste, en virtud del derecho de patronato, tenga la presentacion. 4.ª Que recaiga en favor de un clérigo, por lo ménos de primera tonsura: 5.ª Que sea perpétuo, objetiva y sujetivamente, es decir, tanto en sí como con relacion al sugeto que ha de disfrutarlo; y 6.ª Que nadie pueda retenerlo para sí, sino que ha de darse forzosamente á otro. *Porro,* dice Reiffenstuel, *si unum præmissorum requisitorum deficiat, beneficium ecclesiasticum dici non potest: nam hæc omnia sunt substantialia in beneficio. Si quidem ubi plura requiruntur ad substantiam alicujus rei, uno deficiente, nihil censetur actum. Quod si vero prædicta concurrant, non est curandum, quo nomine beneficium appelletur, sive dicatur beneficium, sive officium, aut præstimonium, vel pensio, quia non est vis in nomine, sed potius attendi debet natura rei.*

Los beneficios han existido siempre desde los primeros dias de la Iglesia, pues aunque segun los tiempos y circunstancias hayan variado en la forma, han permanecido siempre los mismos en cuanto á la sustancia.

Cuando las rentas eclesiásticas se componian solamente de limosnas, y las oblaciones de pan, vino, aceite y demás que ofrecian los fieles, se asignaba una parte de ellas á cada uno de los objetos piadosos á que estaban destinadas, y entre estos estaba el sostenimiento del clero. Por eso San Ciprianno llama á los clérigos *fraters sportulantes,* porque cada uno de ellos se llevaba en una espórtula el alimento necesario. Esto constituia un verdadero beneficio, pues como dice muy bien Berardi, *enitebat jam ordo sacræ militiæ, in quo constituti onus susceperant divini officii, acpræsertim Evagelicæ prædicationis, et fidelium oblationibus alebantur.*„

La resistencia que principiaron á ofrecer los clérigos á esta forma de sustentacion que creian penosa de adquirir, y eventual en su resultado, y sobre todo la introduccion de la vida comun, varió algun tanto la forma de las distribuciones, pero en cuanto á la esencia, las cosas continuaron lo mismo, pues viviendo en comunidad continuaron siempre los bienes eclesiásticos bajo la administracion de los Prelados con la ayuda de los diáconos.

Cansados los clérigos de la vida comun, y suponiendo los Prelados que prestarian mejores servicios á la Iglesia viviendo separadamente ó en particular, les dispensaron de la regla y les asignaron bienes en calidad de simple administracion, para que de ellos tomasen lo necesario para su subsistencia; y como todavía esto ocasionase algunos disgustos, se hizo la division de bienes dando á cada uno su parte en la forma que hoy subsiste en las Catedrales de aquellos paises, en que la Iglesia conserva la propiedad. Los beneficios erigidos posteriormente en estas Iglesias, ya con el nombre de canonicatos, ya con cualquiera otro título para aumentar el personal de los cabildos y dar más explendor al culto divino, se crearon á imágen y semejanza de los anteriores, y se les acomodó á las mismas reglas, excepcion hecha de algunas ligeras variantes impuestas por los fundadores.

Respecto de los beneficios de las Iglesias parroquiales, no se conocieron durante los primeros siglos, porque en esa época no habia más clero que el de la Catedral de donde asistian á los fieles de toda la diócesis; únicamente cuando las necesidades espirituales ó algun servicio eclesiástico así lo exigian, se enviaba algun sacerdote ó diácono para atender á ellas, pero como quiera que su ausencia era temporal, se les consideraba como residentes en la Catedral. Aumentando el número de los cristianos, se crearon ya á fines del siglo IV algunas Iglesias parroquiales, que crecieron en número á medida que se propagó el cristianismo; y como quiera que los sacerdotes encargados de regirlas tenian en ellas título y ministerio perpétuos, se les facultó para recoger las oblaciones de los fieles y administrar los prédios rústicos con arreglo á la costumbre y disciplina de entonces, es decir, bajo la vigilancia y direccion de los Prelados, reservándose para sí y sus servidores lo necesario para satisfacer las nece-

sidades de la vida. La ambicion del clero parroquial por un lado, y por otro la distribucion poco justa y equitativa que hacian los Prelados de las oblaciones, hicieron que los curas y demás beneficiados se arrogasen los bienes eclesiásticos, conforme á lo ya acordado por Gennadio, Patriarca de Constantinopla, quien dispuso que: *quæ in unaquaque ecclesia offerebantur, clerici ejusdem ecclesiæ acceperint:* lo cual formó el patrimonio de los títulos de los beneficiados y convirtió en derechos reales los que ántes eran personales. Los sucesores se posesionaron de las rentas y productos de las cosas enclavadas dentro de los términos de su iglesia y jurisdiccion, haciéndose independientes de los Obispos y de los ecónomos ó administradores, constituyéndose así los beneficios en la forma que hoy existen, donde el clero no vive del salario ó pension de los gobiernos.

Resumiendo todo lo dicho acerca de los beneficios, y explicando en pocas palabras su verdadera índole y naturaleza, dice el mencionado Berardi: *hodie res eo devenit, ut beneficium esse dicatur, quoties Clerico cuipiam aliquod munus ecclesiasticum obeundum demandatur ita ut etiam ipsi certa jura, sive obventiones, cujuscumque illæ sint generis, administrandæ, dispensandæ que ut plurimum ex Ecclesiæ instituto, aliquando autem ex singulari quodam fundatorum placito, concedantur.*

De esto se deduce que aunque ordinariamente los beneficios se constituyen sobre bienes inmuebles, no se altera su naturaleza ni cambia la esencia de ellos que se funden sobre muebles, censos, derechos, asignaciones ó cualquiera otra renta; y que la Iglesia tiene inconcuso derecho á reclamarlas de los particulares ó de las corporaciones y gobiernos. Es preciso tener esto muy presente para evitar el error de algunos publicistas modernos, que dicen haber desaparecido los beneficios en España y demás paises donde el clero vive de la asignacion de los gobiernos, con el objeto de deducir de aquí que la pension que el Estado dá es una retribucion por su trabajo y no un derecho de la Iglesia. Los beneficios no han dejado de existir porque haya variado su forma, y la Iglesia puede reclamar estas pensiones, no solo por un acto de rigurosa justicia, puesto que no son otra cosa que una restitucion módica de los bienes eclesiásticos, sino tambien porque han sustituido á las antiguas rentas que servian de patrimonio á los beneficiados, y su percepcion les impone los mismosd eberes y obligaciones. Así lo ha resuelto la sagrada penitenciaria en la siguiente respuesta: *Die 19 Januarii 1819 á S. Penitentiaria quæsitum fuit an salaria, quæ in Belgio solvuntur Pastoribus et Canonicis, induant naturam beneficiorum, seu bonorum ecclesiasticorum, et adnexam habeant obligationem expendendi superflua pauperibus seu piis causis, et residendi sub pœna non faciendi fructus suos? S. Pœnitentiaria rescripsit jam alias á S. Sede rescriptum fuisse affirmative.*

Los beneficios se dividen en *seculares* y *regulares*. Seculares son aquellos que no pueden ser desempeñados debidamente por clérigos profesos en alguna órden religiosa, mientras vivan en ella, y deben conferirse á clérigos seculares, ó si se confieren á religiosos, estos se entiende que salen de su órden para dicho efecto: y regulares son los que competen exclusivamente á los religiosos. Entre los primeros están el Papado, el episcopado, las dignidades de los capítulos, las de Cardenal y Patriarca, las canongías, los curatos, las vicarías perpétuas, las capellanías y generalmente todos los beneficios con título perpétuo, que solo poseen los clérigos seculares. Entre los segundos figuran las abadías, los oficios claustrales que tienen renta aneja, como el priorato conventual, los oficios de camarero, mayordomo, sacristan y otros semejantes.

Estos son por naturaleza regulares, pues no se concibe la abadía ni el priorato sin monjes sujetos al abad y prior; pero hay además otros que lo son por algun otro motivo, como concesion, costumbre ó prescripcion, y que pueden motivar por consiguiente algunas dudas cuando se trate de clasificarlos. Para resolverlas dan los canonistas las dos reglas siguientes: 1.ª *Todos los beneficios se consideran como seculares mientras no se demuestre lo contrario; y* 2.ª *Incumbe la obligacion de probarlo al que pretenda que un beneficio es regular.*

Se dividen además en *simples y dobles*. Simples son aquellos que no tienen autoridad, administracion ni preeminencia alguna; y dobles los que llevan aneja jurisdiccion ó algun otro cargo administrativo ú honorífico. A los primeros pertenecen las capellanías y demás por el estilo que solo imponen la obligacion de recitar algunas oraciones, celebrar misas, cantar en el coro ú otros servicios parecidos; á los segundos las dignidades todas llamadas mayores y menores, es decir, las eclesiásticas, de los cabildos, y los curatos en general. Respecto á las canongías disputan los canonistas si deben contarse entre los beneficios simples ó dobles. La generalidad creen que deben incluirse en los últimos, porque aunque en realidad no tienen jurisdiccion ni oficio distintivo, importan cierta preeminencia al ménos con relacion á los demás clérigos, y exigen demás residencia personal, cosa que no sucede en los beneficios simples que no obligan á ella; razon

por la cual se llaman tambien *no residenciales*.

Los beneficios son tambien *manuales y perpétuos*. Manuales son aquellos que se dan tan solo temporalmente á un titular, y que pueden revocarse á voluntad del que los confiere ó de cualquiera otra persona autorizada para ello; y perpétuos los que se dan de una manera absoluta, y que por consiguiente no pueden revocarse, á no ser por el procedimiento y en los casos que el derecho determina. Los beneficios regulares que no se adquieren por eleccion son manuales por razon del voto de obediencia, y el superior puede revocarlos á medida de su deseo, lo que no sucede en los electivos que se confieren por el Capítulo; por el contrario, los beneficios seculares se consideran perpétuos, porque la concesion que de ellos se hace es por su naturaleza perpétua é irrevocable.

Son, además, *patrimoniales* y no *patrimoniales*. Patrimoniales son aquellos que están sujetos á alguna condicion que dá preferencia sobre los demás al que la tiene, como por ejemplo, ser de determinada familia ó haber nacido en determinado país, ciudad, pueblo, parroquia, etc.; y no patrimoniales, los que no están sujetos á ninguna de estas circunstancias. La preferencia que dan los primeros al que reune las condiciones de patrimonialidad, está subordinada á la aptitud é idoneidad del interesado, de tal manera, que si este no es idóneo, pueden conferirse á cualquiera otro que lo sea.

Y por último, son *compatibles* ó *incompatibles*, segun que puedan ó no disfrutarlos ó poseerlos una misma persona con arreglo á las prescripciones canónicas; y *electivos*, *colativos* y de *patronato*, á medida que se proveen por sufragios, se conceden por el Prelado ó cualquiera otro colador sin que preceda presentacion, ó se adquieren por la institucion del Ordinario, prévio nombramiento de los patronos.

Los beneficios regulares en España quedaron suprimidos por Real decreto de 19 de Febrero de 1836, cuyo artículo 1.° declara en venta todos los bienes raíces de cualquiera clase que hubiesen pertenecido á las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas; y los seculares por decreto de 2 de Setiembre de 1841, cuyo artículo 1.° declara como bienes nacionales todas las propiedades del clero secular en cualquiera clase de prédios, derechos y acciones que consistan, de cualquier orígen y nombre que sean, y con cualquier aplicacion ó destino con que hayan sido donadas, compradas ó adquiridas.

Al tratar de los bienes de la Iglesia nos ocuparemos con el necesario detenimiento de estas disposiciones, que tan violenta como injustamente despojaron al clero de sus riquezas, con grave perjuicio de sus intereses personales, y sobre todo con tan noble quebranto del culto y demás obras piadosas hoy tan faltas y desatendidas: por ahora baste saber que en sustitucion de sus beneficios se ha asignado al clero los sueldos que determinan los artículos 21, 22 y 23 del Concordato, y para el culto y demás atenciones eclesiásticas los que indican los artículos 24 y 25, dotaciones en extremo mezquinas, y que léjos de ir en aumento, en armonía con las necesidades sociales y con las promesas hechas en el art. 36, se han ido menguando poco á poco, pues el aumento de sueldos á los funcionarios civiles y de la magistratura, se ha hecho no pocas veces á costa de alguna de las atenciones eclesiásticas.—J. P. Angulo.

Beneplácito apostólico. Es el acto por el cual el Romano Pontífice presta su consentimiento á un hecho ó cosa cualquiera, que es de su exclusiva competencia ó que necesita su aprobacion. Así cuando sanciona un convenio ó concordato, cuando aprueba alguna enagenacion de bienes eclesiásticos, la creacion ó union de algun beneficio mayor, y otras cosas por el estilo que solo pueden hacerse con la anuencia del jefe de la Iglesia, se dice que dá ó presta el beneplácito apostólico.

Antiguamente, segun opinion generalmente admitida por los canonistas y fundada en varias decisiones de la Rota, el beneplácito apostólico se presumia por una observancia no interrumpida de 30 años; pero Urbano VIII, deseando poner coto á los innumerables abusos que se cometian á la sombra de esta jurisprudencia, y celoso por los derechos, inmunidades y privilegios de la Iglesia, resolvió que el beneplácito apostólico, ni ninguna clase de aprobaciones pontificias, no valiesen si no estaban anotados en los registros apostólicos, ó se exhibian las letras originales: *Confirmationes, approbationes et beneplacita Papæ, præsertim ubi agitur de præjudicio perpetuo, semper consuevisse in scriptis expediri, præcipue per litteras apostolicas, sive sub plumbo, sive in forma Brevis sub annulo Piscatoris; ideo si in registris apostolicis quæ fideliter custodiuntur, non reperiuntur descripta vel registrata, vel non exhibentur originalia litterarum apostolicarum, aut transumpta juxta formam alterius Constitutionis ejusdem Pontificis editæ die prima Junii 1635, inde deducitur Romanos Pontifices hujusmodi confirmationes, approbationes, aut beneplacita numquam concessisse.* (Constitut. *Romanus Pontifex* dia 5 de Junio de 1641).—J. P. Angulo.

BENEVENTANUM. — (*Concilio*). — Muchos Concilios provinciales tuvieron lugar en Benevento. Los primeros de 1059, 1061 y 1062, tuvieron por objeto arreglar algunas disensiones particulares y usurpaciones hechas á las Iglesias. El que más se cita bajo este nombre es el de 1087, bajo la presidencia del Papa Víctor III, en el cual excomulgó al anti-papa Guiberto, y condenó la pretension de las investiduras de manos de ningun seglar, bajo pena de nulidad, imponiendo además excomunion á los que se atreviesen á darlas. El de 1091, presidido por el Papa Urbano II, renovó las excomuniones contra Guiberto, y mandó además: 1.° Que no pudiera ser elegido Obispo, sino un diácono ó presbítero: 2.° Que los capellanes nombrados y pagados por los legos, sin consentimiento del Obispo, quedasen suspensos: 3.° Que no se recibiesen en una diócesis clérigos de otra, sin llevar letras comendaticias del Obispo: 4.° Que todos recibiesen la ceniza en la féria IV de quincuagésima, y que no se celebrasen matrimonios desde ese tiempo hasta la octava de Pentecostés, y desde el primer domingo de Adviento hasta la octava de la Epifanía.

En los años 1108 y 1113, el Papa Pascual II tuvo otros dos Concilios en esta ciudad, sobre la cuestion de las investiduras y contra el lujo de los clérigos. Otros varios Concilios que se celebraron en la misma tuvieron por objeto asuntos disciplinares, relativos principalmente á aquella provincia. El último se celebró el año 1693.—PERUJO.

Benevolencia. La benevolencia, como propension expontánea y de simpatía hácia el prógimo, es una virtud eminentemente cristiana, hija de la caridad por motivos desinteresados, y no se limita á alguna persona determinada, sino que es una virtud general, por la cual nos hallamos dispuestos de buena voluntad á desear el bien de nuestros semejantes, y por nuestra parte á hacer lo posible por proporcionarlo. En principio no es necesario hacer grandes sacrificios, ni prestar grandes socorros al prógimo para acreditar la benevolencia: basta para ello la buena disposicion del ánimo, y demostrar sentimientos de cariño, generosidad é interés segun las circunstancias. Es la virtud de las almas elevadas que excluye todo movimiento de envidia y los pecados y ruines pasiones que nacen de aquel vicio capital. Como consecuencia de la benevolencia que nos inclina inmediatamente á favorecer á nuestros semejantes, provienen las obras del amor y de la caridad, y aquel género de amor propiamente llamado de *benevolencia*, que no es para sí mismo, sino para los demás. Por eso se define *Benevolentia est bonorum erga proximum voluntas;* y segun Clemente Alejandrino, *Nihil aliud est quam voluntas boni proximi sui propter illum.*

Que la benevolencia es el principio de las obras de caridad, es doctrina corriente en los Santos Padres y teólogos. *Ubi nulla est benevolentia, non est beneficentia,* dice San Ambrosio: *Benevolentia conjuncta est liberalitati a qua ipsa liberalitas proficiscitur.* Y por último, concluye: *Tolle ex usu hominum benevolentiam, tanquam solem e mundo tuleris.* Y conforme esta doctrina escribia San Fulgencio: *Homo benevolus est domicilium caritatis.*

Por último, que la benevolencia es una virtud eminentemente cristiana, lo demuestran por la razon sencilla de que se propone un fin sobrenatural sin desanimarse por las dificultades, como decia San Leon Magno: *Mundana benevolentia in his, quos adjuvat, habet finem; christiana vero benevolentia in suum transit auctorem.* Lo cual establece una diferencia radical entre esta virtud y la cacareada filantropía de los modernos, que se limita á hacer algunos beneficios materiales á sus semejantes, pero sin un sentimiento de verdadera caridad hácia ellos. Mientras en el cristianismo, cuando no hay recursos para aliviar las miserias del prógimo, *Ubi de est liberalitas, benevolentia manet,* en la filantropía mundana este sentimiento desaparece y con facilidad es reemplazado por el egoismo. Así es que la filantropía no tiene consuelos para los desgraciados, mientras que el cristiano, por lo ménos, llora con ellos y dá muestras de comprender y compadecer su desgracia. La benevolencia cristiana está siempre en accion, y á ella se debe sin duda el espíritu de fraternidad y buena cultura que reina en los tiempos modernos.

Santo Tomás ha manifestado con su ingenio y profundidad de costumbre la diferencia que hay entre la benevolencia y el amor como acto de caridad. Dice así: *Benevolentia proprie dicitur actus voluntatis, quo alteri bonum volumus. Hic autem voluntatis actus differt ab actuali amore, tam secundum quod est in appetitu sensitivo, quam etiam secundum quod est in appetitu intellectivo, qui est voluntas. Amor enim qui est in appetitu sensitivo, quædam passio est: omnis autem passio cum quodam impetu inclinat in suum objectum. Passio autem amoris habet quod non subito exoritur, sed per aliquam assiduam inspectionem rei amatæ; et ideo philosophus, ostendens differentiam inter benevolentiam et amorem qui est passio, dicit quod benevolentia non habet distentionem et appetitum, id est, aliquem impetum inclinationis; sed ex solo judicio rationis homo vult bonum alicui. Similiter etiam talis amor est ex quadam consuetudine, benevolentia autem interdum ori-*

tur ex repentino; sicut accidit nobis de pugilibus, qui pugnant, quorum alterum vellemus vincere. Sed amor qui est in appetitu intellectivo, etiam differt á benevolentia; importat enim quamdam sumissionem secundum affectum amantis ad amatum; in quantum scilicet amans æstimat amatum quodammodo ut unum sibi, vel ad se pertinens, et sic movetur in ipsum. Sed benevolentia est simplex actus voluntatis, quo volumus alicui bonum, etiam non præsupposita prædicta unione affectus ad ipsum. Sic ergo in dilectione, secundum quod est actus charitatis, includitur quidem benevolentia; sed dilectio, sive amor, addit unionem affectus; et propter hoc Philosophus dicit, quod benevolentia est principium amitiiæ. Segun esto, la benevolencia puede llamarse como el acto primero del amor, y como la madre de todos los sentimientos que engendran y estrechan la amistad. En qué ocasiones debemos dar á nuestros prógimos, y especialmente á los enemigos, señales de benevolencia (véase *Amor del prógimo*, tom. I, página 447).—PERUJO.

Bengala. Provincia de la India inglesa, cuya capital es Calcuta, al Sudeste del imperio Mongol y de las riberas del Ganges. La mayor parte de sus habitantes profesan el Islamismo ó Brahmanismo, que era la religion antigua, pues los musulmanes penetraron en ella por primera vez el año 1203. Pero la religion cristiana ha hecho en este país rápidos progresos, y hubieran sido mayores sino los hubieran impedido las misiones protestantes desde que los ingleses se hicieron dueños de aquella region. Ya en el año 1677 se contaban más de 22.000 cristianos, los cuales se hallaban divididos en once parroquias, administradas por los religiosos agustinos de Goa, y sometidas á la jurisdiccion del Obispo de Santo Tomás. Segun la opinion más probable, el Evangelio se anunció en aquella provincia en el siglo XIV, y desde el principio hizo tales progresos que bien pronto los religiosos de Santo Domingo pudieron fundar allí algunos conventos de su órden. Hácia el año 1545, el P. Bermudez, dominico, fundó la *Congregacion oriental de las Indias*, semillero perenne de operarios apostólicos, cuya abnegacion nunca retrocedió ante la fatiga, el destierro, la persecucion y la muerte. La maravillosa mision de San Francisco Javier extendió sus resplandores á esta provincia, aunque ella no fué precisamente el teatro de sus afanes: y más tarde se estableció en Goa la metrópoli católica de las Indias. Despues de los dominicos evangelizaron allí los jesuitas, pasando tambien á la isla de Ceylán, en donde muy pronto lograron formar una cristiandad numerosa, á pesar de las crueles persecuciones para impedirlo. En los últimos años del siglo XVI, varios hijos de Santo Domingo coronaron su apostolado con la palma del martirio, y por el mismo tiempo el P. Gaspar predicó en Bengala obrando grandes conversiones, y algunos dicen que murió asesinado el año 1601, por un indígena á quien trataba de convertir. No faltaron mártires en aquel siglo, tanto por el ódio de los paganos como por la guerra terrible que se alzó con los mahometanos, durante la cual no habia seguridad para ningun europeo. Pero despues se estableció como centro de las misiones de aquellos paises la del Maduré, que llegó á ser una de las más florecientes, tanto que el año 1700 podia escribir el P. Bouchet: "En estos últimos cinco años he bautizado más de 11.000 personas, y más de 20.000 desde que estoy en esta mision. Tengo á mi cargo 30 Iglesias con unos 30.000 cristianos. No puedo precisar el número de las confesiones, pero creo que llegan á más de cien mil.„ Él mismo se queja que se habian levantado en su tiempo cuatro grandes persecuciones, pero que ellas contribuian al progreso de la religion. A principios del siglo pasado se establecieron en Bengala los jesuitas, que como sabemos, hacian grandes progresos en Malabar (véase esta palabra), pero desgraciadamente la cuestion acerca de los ritos malabares, y las discusiones que por causa de ellos hubo entre los mismos misioneros, detuvo algo el fruto de las misiones, á lo cual hay que añadir las grandes persecuciones que se suscitaron en tiempo de Benedicto XIV, cuando este Pontífice prohibió aquellos ritos como supersticiosos, pues la provincia de Malabar era como la Iglesia madre de todas las de Bengala, al paso que el reino de Bengala era la cuna de todas las supersticiones indias. Establecidos allí los ingleses, continuaron tolerando todas las prácticas idólatras hasta las más atroces, y favoreciendo á sus misioneros que llegaron á hacerse ridículos. Como cosa notable, los jesuitas destinaron á algunos misioneros exclusivamente para la conversion de los párias: cosa importante para el que conozca las preocupaciones de aquellos paises, y el desprecio con que los indígenas miran á estos infelices como si fueran de distinta casta. Hubo, pues, misioneros para las clases elevadas, y misioneros para los párias. Tan ingeniosa es la caridad cristiana. Perdieron tambien mucho estas misiones con la supresion de los jesuitas, que no pudieron ya surtirlas de operarios laboriosos: bien es verdad que fueron sustituidos por la Congregacion de las misiones extranjeras, segun disposicion de Pio VI, en un breve de 30 de Setiembre de 1776. Bengala perteneció á la diócesis de Meliapur despues de la de Goa; mas en el año 1834, Gregorio XVI

erigió un nuevo vicariato apostólico en Bengala, y pocos años despues fué suprimida la diócesis de Meliapur y otras. Actualmente los jesuitas tienen un colegio floreciente en Calcuta. Hoy, aquel vicariato cuenta más de 150 sacerdotes. Respecto al cisma de Goa nos ocuparemos en su lugar correspondiente.—PERUJO.

Benigno de Dijon (*San*). Apóstol de Borgoña, discípulo de San Policarpo, segun la tradicion que predicó el Evangelio en Autun, Langres y Dijon. Vino á Francia en tiempo del Emperador Marco Aurelio, y despues de haber fundado una cristiandad floreciente en los puntos arriba dichos, recibió la corona del martirio en Dijon, en medio de los tormentos más crueles. Sellaron sus pies, sujetándolos con plomo derretido, en una piedra que se conservaba todavía en tiempo de San Gregorio de Tours: despues le encerraron en tal estado con unos perros furiosos, le azotaron con barras de hierro, y finalmente le dieron muerte atravesándole á lanzadas. Más tarde, sobre la tumba de este mártir, fué construida la célebre abadía de su nombre.—E. FERNANDEZ.

Benitez Montero (*D. Juan*). Natural del pueblo de Cabeza de Buey, del órden de Alcántara, profesor de teología en el colegio de la Inmaculada Concepcion en Salamanca, de filosofía en el colegio mayor de Cuenca, canónigo magistral de la Iglesia de Badajoz, vicario general de los reales ejércitos, canónigo dean de la Iglesia de Granada, Obispo electo de Gaeta, en el reino de Nápoles. Fué el primero que puso método en la jurisdiccion militar, escribiendo unos *Tratados militares que contienen la jurisdiccion eclesiástica que tienen los vicarios generales de los ejércitos de mar y tierra*. Madrid 1679, en 4.º Murió en Granada el año 1680.—(*Biog. Eccles*).

Benito (*San*). Hé aquí uno de los hombres más célebres y más ilustres que han vivido en la Iglesia: verdadero modelo de virtud, asombro de perfeccion, fundador é institutor, más bien que restaurador de la vida monástica en Occidente, á quien la providencia suscitó para llevar á cabo y perfeccionar en Europa la vida religiosa, demostrando la vitalidad de la Iglesia que tales hijos produce cuando siguen fielmente su espíritu.

Nació este santo hácia el año 480, en Nursia, ciudad de Italia, en el ducado de Espoleto. Desde sus primeros años empezó á dar señales de sus grandes virtudes que anunciaban al gran Padre destinado por Dios, para ser el tronco de una numerosa familia de Santos. A los 16 años fué enviado por sus padres á Roma para hacer sus estudios, pero viendo la corrupcion que dominaba en las escuelas públicas, se afligió profundamente y resolvió retirarse á la soledad para consagrarse á Dios, renunciando un porvenir lleno de lisonjeras esperanzas conque le brindaba su talento y su familia. Marchó, pues, á la soledad de Subiac, unas 40 millas de Roma, donde vivió ignorado por espacio de tres años, sin tener comercio alguno con los hombres, escepto con un monje llamado Romano, que le instruyó los deberes de un religioso y le enseño una caverna donde podia morar; y este mismo proveyó á su alimento, mientras vivió en aquel retiro. Sin embargo, poco despues fué descubierto por un sacerdote por inspiracion divina, quien visitó á Benito y quedó maravillado de su género de vida, que fué publicando por todas partes. Poco despues fué hallado tambien por unos pastores, que al principio le tomaron por una bestia salvaje, en vista de las pieles que le servian de vestido, pero que despues le honraron como á un santo: y de este modo, las virtudes de Benito, ocultas en la cueva de Subiac, llenaron con su resplandor los lugares vecinos, siendo causa que muchas gentes acudiesen á él para dedicarse á la vida solitaria bajo su direccion. Este santo solitario se vió un dia asaltado de una violenta tentacion carnal, y para vencerla se arrojó desnudo sobre un monton de malezas y espinas, y el fruto de esta victoria fué que desde aquel dia no tuvo ya que luchar con iguales tentaciones.

Entre los que buscaron la direccion de San Benito, vinieron los monjes del monasterio de Vicobaro, y le suplicaron con vivas instancias que consintiese en ser su abad: negóse el piadoso anacoreta, pero tales fueron sus súplicas, que al fin accedió á sus deseos. Mas queriendo corregirlos y obligarles á vivir conforme á su estado, los monjes se arrepintieron bien pronto de haberle elegido, tratándole como á un hombre sin experiencia, duro y sin misericordia, y resolvieron envenenarle. Al efecto, estando en la mesa le presentaron un vaso de vino en que habian puesto ponzoña: el santo abad hizo sobre él la señal de la cruz, y en el instante el vaso se rompió en pedazos, derramándose el brebaje mortal. Comprendió San Benito el misterio, y levantándose de la mesa, dijo á los monjes sin perder la tranquilidad del semblante: *Dios os perdone, hermanos mios, porque me habeis querido tratar de este modo. Buscad otro superior: á mí no me tendreis más.* Y en el momento se retiró de nuevo á su soledad para ocuparse únicamente en la oracion, la lectura y la meditacion de los libros santos. Bien pronto acudieron á él una multitud de discípulos, y se vió obligado á

construir doce conventos, solo en la provincia de Valeria. La reputacion del santo abad llegó á Roma, y cada dia acudieron á él mayor número de personas, hasta los más ilustres, algunos de los cuales dejaron sus hijos para que los educase en la ciencia y en la piedad, y entre ellos merecen recordarse los nombres de los niños Mauro y Plácido, que despues fueron dos grandes santos.

Pero pasado algun tiempo se vió obligado á abandonar sus monasterios, porque un sacerdote de una Iglesia vecina, llamado Florencio, envidioso de sus virtudes y milagros, propagó contra él innumerables calumnias. El santo se retiró á Monte-Casino, pequeño pueblo situado sobre la pendiente de una montaña elevada en el país de los Samnitas: en la cima de esta montaña habia un templo rodeado de un bosque en honor de Apolo. San Benito hizo pedazos el ídolo, destruyó el altar, cortó los bosques, y en el mismo sitio edificó un oratorio á San Martin y otro á San Juan, y empezó á instruir á los naturales, convirtiéndolos en breve en fervorosos cristianos. Este fué el orígen del célebre monasterio de Monte-Casino, cuna de tantos hombres ilustres en ciencia y santidad, y gloria de la Iglesia universal: la fundacion de este monasterio se fija por los historiadores hácia el año 529. Aumentando sus discípulos de dia en dia, escribió al fin su célebre y santa regla, y en breve tiempo fué adoptada en todos los monasterios de Occidente, porque en ella dice San Gregorio, resplandece el espíritu de la divina sabiduría.

Entretanto, Dios obraba prodigios por la mediacion de San Benito, concediéndole tambien el dón de profecía, como probó anunciando con cuarenta años de anticipacion la destruccion de su monasterio, que fué arruinado por los lombardos. Tambien predijo las calamidades que debian aflijir á Roma. Noticioso el bárbaro Totila, del espíritu profético de Benito, quiso probarlo y le envió á uno de sus escuderos, á quien hizo vestir la púrpura. Aunque no lo conocia San Benito, exclamó al verle llegar: *hijo mio, deja el traje que llevas, pues no es el tuyo,* con lo cual el escudero se postró en tierra asustado de haber querido engañar al Santo. Vino pues el mismo Totila en persona: el venerable abad le reprendió por sus cualidades, le exhortó á la penitencia y le predijo que despues de reinar nueve años, moriria en el décimo: todo lo cual se cumplió al pié de la letra. Alterado el bárbaro; procedió en lo sucesivo con bastante humanidad. Al fin, San Benito, consolado de ver los progresos que hacia su regla, conoció que se acercaba su fin; se hizo llevar al oratorio, recibió con la mayor devocion los Santos Sacramentos, y entregó su espíritu el 21 de Marzo del año 543. Desde que murió fué tenido en grande veneracion en la Iglesia, y honrado como el Patriarca de los monjes del Occidente. San Gregorio Magno escribió su vida y aprobó su regla, siendo Papa, en un Concilio de Roma el año 595, y solia decir que los que deseasen saber cuál fué la vida de este Santo fundador, estudiasen su regla, pues él no enseñó á los otros, sino lo que él mismo habia practicado.—J. Terol Llopis.

Benito de Aniano (*San.*) Abad del monasterio de su nombre en la diócesis de Montpeller, que fundó á sus expensas en sus propias tierras. Era hijo del conde de Maquelona, y despues de haber servido con fidelidad en el palacio y en el ejército de los reyes Pipino y Carlo-Magno, se retiró del mundo, pensando únicamente en su salvacion, y se hizo religioso en el convento de Saint Seine, en Borgoña. Más tarde fundó la célebre abadía de Aniano, y emprendió la reforma de los benedictinos con tan buen éxito, que pudo considerarse como el restaurador de la disciplina de los monasterios y abadías de Francia. Este abad reunió en un cuerpo las reglas de los monjes de Oriente y de Occidente, con el título *Codex regularum*, formando una con la que le pareció la mejor de todas, la cual hizo observar en sus monasterios; y añadió una *Concordia regularum*, manifestando las diferencias de la regla de San Benito con las otras reglas monásticas. De este modo, dice Gams, todas las antiguas reglas se refundieron en la de San Benito, en cuanto fué posible, y esta concordancia (*Concordantia regularum*) llegó á ser tan famosa como la primitiva regla de San Benito. El Santo abad de Aniano murió el 11 de Febrero del año 821.—G. M. G.

Benito Arias Montano. (Véase *Arias Montano*, tom. I, pág. 687). Despues de terminada la gran edicion de la Biblia Políglota por órden de Felipe II, pasó á Roma á fin de obtener que se aprobaran las enmiendas y adiciones hechas á la primera edicion, sobre lo cual algunos le habian dirigido acerbas censuras, pero salió victorioso de sus adversarios, mereciendo la aprobacion del Papa Gregorio XIII. Vuelto á España, Felipe II le hizo muchos beneficios, le dió la merced del hábito de Santiago y le encargó la direccion de los estudios del monasterio del Escorial, en el cual murió el año 1600. D. Nicolás Antonio nos dá las siguientes noticias de su género de vida: *Pusilla fuit statura sed bene compacta, et quam dedignari non posset hospes animus. Vino semper abstimit epulisque largioribus. Cœnabat in die semel, idque noctu, prœter breviorem meridianum cibum, qualem vel nunc jejunantes conciliaturi somnum*

sumimus, diurnas horas omnes ut in exercitia pietatis ac studiorum impenderet, Diebus festis carmine plerumque sacro, nonnullis que aliis humaniorum disciplinarum exercitationibus, á superiore commentandi in libris sacris cura veluti feriabatur. Añade que fué un excelente poeta, y por último pone el largo catálogo de sus obras, y elogios que le han tributado muchos distinguidos escritores.—PERUJO.

Benito Biscopo (*San*). Teólogo inglés: nació en 628, murió en 690. Era uno de los oficiales del rey de Northumberland Oswin, cuando abandonó la córte en 653 para ir á estudiar teología en Roma. Tomó el hábito de monje en el célebre monasterio de Lerins; fué abad de San Agustin en Inglaterra; dirigióse de nuevo á Roma para aprender la disciplina de la Iglesia y las constituciones establecidas en los monasterios de Italia, y de vuelta á Inglaterra fundó las abadías de Jarron y de Wearmouth, en la diócesis de Durham. Benito Biscopo fué el que introdujo en Inglaterra el canto gregoriano y las ceremonias de la Iglesia romana. En sus muchos viajes llevó una preciosa coleccion de autores griegos y latinos, y compuso un *Tratado de la celebracion de las fiestas*, así como diversas obras litúrgicas, hoy perdidas. Su fiesta se celebra el 12 de Enero.

Benito el Mozo (*San*). Llamado bulgarmente San Benitico por sus pocos años. A los doce años de su edad, se le apareció Nuestro Señor Jesucristo, mandándole que fuese á construir un puente sobre el Ródano, en Aviñon. Al efecto, se presentó al Arzobispo, quien teniéndolo por simple, mandó le sacaran de la Iglesia, diciéndole, como con lástima, que fuese á estar con el preboste de la ciudad. Este, burlándose tambien de su simplicidad, le dijo, señalando una gran piedra que apenas podrian mover trienta hombres juntos: Me parece muy bien el proyecto, pero es preciso que lleves á cuestas esa piedra, que es la primera que hemos de poner en la obra. Al oir estas palabras el santo niño, tomó la enorme piedra y se la puso sobre la cabeza, con la misma facilidad que si hubiera sido de viento. Atónitos con este milagro todos los vecinos de Aviñon, clero, nobleza y pueblo, contribuyeron con sus ofrendas, y en breve emprendió la obra, dirigiendo el niño la fábrica con tanto acierto, que los más hábiles maestros estaban asombrados. Formó luego una congregacion religiosa, con el título de *Hermanos del Puente*, que tenian á su cargo la superintendencia de los trabajos; y de este modo, en el espacio de siete años, se acabó el milagroso puente, que los emperadores romanos y los más poderosos reyes de Francia no tuvieron aliento para emprender, por ser el Ródano uno de los rios más rápidos y más caudalosos del mundo. Así es como la religion ha sabido realizar las obras más estupendas de utilidad pública, y sus beneficios se extienden al bienestar temporal de los pueblos. San Benitico murió el 14 de Abril de 1184, á los 19 años de edad, y fué canonizado por el Papa Inocencio IV en 1245, quien declara en la Bula dirigida á los fieles, que la construccion del puente de Aviñon fué una riesé contínua de milagros desde el principio hasta el fin.—G. M. G.

Benito Henrique. Carmelita, natural de Sevilla, que floreció hácia el año 1690. Fué excelente predicador y escriturario, y dejó las obras siguientes: *Theologica in Sanctum Thomam commentaria:—Metaphysicæ prælectiones*, y muchos libros de sermones.

Benito de Peñalosa. Monje benedictino, escribió un libro curioso, titulado: *De las cinco excelencias del español.*

Benito Pereira. Natural de Valencia, en el año 1535. Fué uno de los más distinguidos teólogos y filósofos de su tiempo, notable por su erudicion y claridad en el decir. A los 17 años entró en la Compañía de Jesús, y fué destinado á la enseñanza en Sicilia y en Roma, primero de la filosofía, y luego de la teología de Santo Tomás, por espacio de muchos años; y por último, fué intérprete de la Sagrada Escritura, *solertissimus, dissertissimus, eruditissimus*, segun D. Nicolás Antonio, como lo prueban las innumerables obras que escribió y otras muchas que quedaron inéditas. Las principales son las siguientes: *Physicorum, sive de Principiis rerum naturalium*, lib. XV:—*Commentariorum in Danielem prophetam libri sexdecim:—Commentariorum, et Disputationum in Genesim*, libri IV:—*Adversus fallaces, et superstitiosas artes, hoc est, de Magia, et observatione somniorum, et de divinatione Astrologica libri tres:*—Cinco volúmenes *Selectarum Disputationum in Sacram Scripturam.*—El primero contiene *Disputationes in prima capita libri Exodi:*—El segundo *Disputationes super Epistolam Pauli ad Romanos:*—El tercero *Disputationes super Apocalypsim:*—El cuarto *Disputationes super priora capita Evangelii Sancti Joannis:*—El quinto *Disputationes super quinque sequentia capita ejusdem Evangelii.* Dejó tambien muchas obras inéditas, así de filosofía como de teología. Murió el año 1610.

Hubo además otro Benito Pereira portugués, tambien jesuita, que escribió muchas obras, y entre ellas, como más dignas de mencion, las siguientes: *Promptuarium Juridicum, quod scilicet in promptu exhibebit*

omnes resolutiones circa universum jus Pontificium, Imperiale, ac Regium secundum quod in Tribunalibus Lusitaniæ causæ decidi solent:—Elucidarium Sacræ Theologiæ Moralis, et Juris utriusque, exponens universum Idioma id est proprietatem sermonis Theologici, Canonici, et Civilis, etc.:—Promptuarium Theologicum Morale secundum Jus comune et Lusitanum, sive summam ex universa Theologia Morali.—PERUJO.

Benjamin. בִּנְיָמִין último hijo de Jacob; para la madre *hijo de dolor* (Ben-oni), pues murió del parto; para el padre *hijo de la diestra*, ó de la dicha, por ser el duodécimo, haber nacido en la tierra prometida y ser fruto de su predilecta esposa Rachel (Gen. xxxv, 16...) Por estos motivos le amó su padre con especial ternura, como á su hermano José, y cuando este fué vendido no quiso Jacob que Benjamin fuera con sus hermanos á comprar alimento en Egipto, y solo por necesidad lo consintió la vez segunda (Ib. xlii; 4, 36, xliii, 14). Tambien José le amó especialmente, como era natural, siendo hijos de la misma madre (Ib. 29... 34, xlv, 14).

De él procedió la tribu del mismo nombre, en la que se contaron 35.400 hombres de armas, en el recuento verificado en el desierto, 45.600 al entrar en tierra de Canaan, y bastante despues 25.700 (Núm. 1. 37, xxvi, 41, Jud. xx, 35 y 46). De estos últimos pasajes se deduce que el verso 15 debe decir 25.000, en vez de 26.000, como algunas versiones antiguas). Esta tribu tenia fama de guerrera, distinguiéndose en el manejo de la honda y el arco, y los más afamados guerreros en ser ambidextros (Gen. xlix, 27; Jud. iii, 15, xx, 16, 1 Paral. viii, 40, 2 Paral. xiv, 8). Como estas cualidades bélicas producen facilmente una fuerte inclinacion al engreimiento por una parte, y por otra á lanzarse fieramente y sin disciplina, al combate, llevaron á la tribu de Benjamin, poco despues de su ingreso en Palestina, á graves desavenencias con las otras tribus, de lo que resultó al cabo, que faltara poco para que quedase del todo destruida (Jud. xix-xxi). No mucho despues le dió brillo é importancia el atrevido golpe de mano de Aod, libertando el país de la tiranía de Eglon (véase *Aod*), y más tarde tuvo la honra de dar el primer rey á Israel.

El territorio ocupado por esta tribu confinaba con Judá al Mediodía, con el Jordán al Oriente, Efrain al Norte y Dan al Poniente (Jos. xviii, 11...), siendo el más pequeño en extension, pero importante por su fertilidad y por comprender las ciudades más notables en el órden religioso, como Nobe, Gabaon, Gabaa, Bethel, Galgala, Masphá y principalmente Jerusalen. Saul se admiraba de haber sido elegido rey, siendo de la más pequeña tribu de Israel; pero probablemente contribuyó á ello la pericia militar de la tribu, su excelente posicion entre las otras y su antigua amistad con las dos poderosas tribus de la casa de José (Jud. iii, 27, Sal. lxxix, 2). Despues de la muerte de Saul, la tribu de Benjamin sostuvo con teson su dinastía; y aunque David logró la sumision de todas las tribus, se procuró la adhesion de los principales guerreros y eligió para capital una ciudad de Benjamin, todavía las maldiciones de Semei, las calumnias de Chus y la sedicion de Seba, prueban que las disposiciones de los benjamitas no eran favorables al rey, y le debieron proporcionar serios disgustos (2 Reg. ii, 9, 15, 25, 1, Paral. xii, 23, 1-7, Sal. vii, 1, 2 Reg. xvi, 5..., xx, 1...). Despues de la division del reino quedó una parte considerable de la tribu de Benjamin con Judá; acaso por la presion que ejercia la inmediata Jerusalen; pero muchas ciudades importantes pasaron al reino de las diez tribus, como Bethel, Galgala, Jericó, quedando Rama como manzana de discordia entre los dos reinos. Los benjamitas que quedaron con Judá sufrieron la misma suerte que esta tribu, con ella fueron á la cautividad y con ella volvieron (Esd. iv, 1, x, 9, 2 Paral. xxxvi, 20...); y aún muchos quedaron en Oriente, volviendo á resultar nuevo brillo para la tribu de la gloria de Mardoqueo y Ester (Esth. ii, 5, 7); de ella nació, finalmente, el segundo Saul, el apóstol San Pablo, aquel *lupus rapax* (Gen. xlix, 27), que tanto trabajó por el establecimiento y triunfo del cristianismo.—CAMINERO.

Benjamin de Tudela. Célebre rabino español, natural de Tudela de Navarra, de donde tomó su nombre. Con el deseo de instruirse y examinar la condicion y estado de los judíos, hizo largos viajes por todos los lugares donde creyó encontrar sinagogas, y escribió en hebreo la relacion de sus viajes, que fué traducida en latin por Arias Montano. Despues de haber viajado durante muchos años volvió á Castilla en 1173, en donde murió el mismo año. En general, sus relaciones no merecen crédito por ser en gran parte fabulosas, llenas de errores históricos y geográficos, y otras muchas faltas y exageraciones. Segun algunos, lo que dice acerca de la existencia de grandes poblaciones de judíos, parecen invenciones que tienden á desmentir las profecías relativas al Mesías, y al estado futuro del pueblo judío. Sin embargo, no puede negarse que en sus escritos se encuentran muchas noticias curiosas, respecto al pueblo judío, para formar juicio de su estado en el siglo XII, tanto en Orien-

te como en Occidente. Pero de ningun modo merece los elogios que le han tributado algunos incrédulos que, con el objeto de impugnar al cristianismo, consideran las relaciones y cuentos de Benjamin de Tudela como otros tantos artículos de fé. Débese advertir que la obra de Benjamin fué puesta en el Indice de los libros prohibidos, y por consiguiente tambien están prohibidas implícitamente las traducciones que de ella se han hecho. Acerca de este rabino puede verse la obra de Fabricius, *De apocriphis Veteris Testamentii* y la crítica de aquel autor en la *Historia de los judios* de Basnage.—PERUJO.

Bennon *(San)*. Obispo de Meissen y apóstol de los slavos. Fué célebre por la fidelidad con que defendió al Papa Gregorio VII contra las pretensiones del Emperador Enrique IV, así como tambien por su largo y fructuoso apostolado entre los slavos, á cuya conversion consagró con éxito los últimos veinte años de su vida, teniendo la dicha de convertirlos. Murió el 16 de Junio de 1106, á la edad de noventa y seis años, y desde entonces mereció gran veneracion de los fieles, hasta que por último fué canonizado solemnemente por el Papa Adriano VI en 1523. Con ocasion de esta canonizacion, Lutero tomó pretexto para derramar su bilis contra los Papas, y escribió un *Tratado contra el nuevo ídolo y el diablo viejo que vá á ser elevado en Meissen.* Pero Jerónimo Emser, que habia escrito la vida de San Bennon, refutó á Lutero, defendiendo la canonizacion de este santo.—S. MAGDALENA.

Bentham *(Jeremías)*. Nació Jeremías Bentham en Lóndres, el año 1747. Se distinguió por su grande aplicacion, llegando á ser uno de los jurisconsultos más notables de su época.

No le viene, sin embargo, la celebridad por la jurisprudencia, sino por los estudios que hizo acerca de la legislacion y de los sistemas penitenciarios, y por sus muchas publicaciones reformistas.

Nacieron en Bentham estos pensamientos ante el aspecto irregular que presentaba la legislacion inglesa, que únicamente se regia por usos y costumbres, pero tan variados y aún contradictorios en comarcas sumamente próximas, que hacian resaltar más y más irregularidades tan notorias.

Reformar pues esta legislacion, falta de unidad, fué la idea fija del filósofo que nos ocupa; pero dejándose arrastrar por la corriente de las ideas predominantes en su época, fundó su sistema en el empirismo; mas aunque le fundó en un cimiento movedizo y falso, se hizo admirar por la riqueza de detalles con que le adornó.

Sus estudios se conocen con el nombre de *utilitarismo* ó *sistema utilitario*. Analicémosle, aunque ligeramente.

Empieza Bentham estudiando las acciones ó actos humanos, pero en vez de fijarse, como parecia lógico, en la conciencia como orígen y regla de los actos, se fija en las consecuencias de los mismos como buen empirista, estudiando estas consecuencias en lo que pueden afectar al individuo ó al interés general.

Consecuente con esto sienta el principio siguiente: la única diferencia posible entre una accion y otra accion, está en la naturaleza más ó ménos *útil*, ó más ó ménos dañosa de sus consecuencias; por lo tanto la *utilidad* es el único principio para calificarlas.

No intenta ni por casualidad, probar este pensamiento que sienta como principio, pero dice sin embargo como por via de explanacion: "Todo objeto y toda accion nos seria "perfectamente indiferente, si no tuviese la "propiedad de causarnos placer ó dolor. Bus-"car ó evitar un objeto, querer ó rehusar una "accion, es el resultado de esta propiedad. "Buscar el placer y evitar el dolor, son los "únicos motivos posibles de las determina-"ciones humanas, y por consiguiente el único "fin del hombre y el término de su vida.„

Sentado este principio, define la *utilidad* diciendo, que es la propiedad que tiene una accion ó un objeto de aumentar la suma de felicidad, ó disminuir la suma de desgracia del individuo, ó de la persona colectiva sobre quienes la accion ú objeto pueden recaer. Añade que la *legitimidad*, la *justicia*, la *bondad* y la *moralidad*, no pueden definirse de otra manera que la utilidad.

Entra luego en los detalles de las consecuencias que forman su verdadera originalidad. Trata de medir la bondad ó malicia de las acciones, valuando el placer ó la pena que de ellas resultan. Para ello forma su aritmética moral: clasificando todas las diferentes clases de placeres ó dolores, y dando luego reglas para distinguir y apreciar comparativamente los placeres ó las penas entre sí. Estas comparaciones las hace por las relaciones *de intensidad* (1), *de duracion* (2), *de certeza* (3), *de proximidad* (4), *de fecundidad* (5) *y de pureza* (6).

---

(1) Entiende por *intensidad* la mayor ó menor viveza del placer.

(2) *Duracion*, la prolongacion del placer en el tiempo.

(3) *Certeza* es la seguridad de que llegará el placer consecuente á las acciones.

(4) *Proximidad* indica que el placer no se hace aguardar después de la accion.

(5) La *fecundidad* se entiende de aquellos placeres que consigo llevan otros.

(6) La *pureza* indica los placeres que nunca, ni aún incidentalmente, van seguidos de dolores.

Despues de clasificar los placeres y dolores, ó penas en sí mismos, los estudia y enumera primeramente atendiendo al temperamento, estado de salud, grado de fuerza ó debilidad, poca ó mucha firmeza de carácter, los hábitos, las inclinaciones, el mayor ó menor desarrollo de la inteligencia, etc. etc.; y en segundo lugar generalizando, con respecto á la edad, el sexo, la educacion, profesion, clima, raza, forma de gobierno, religion que se profesa, etc.

Estudiado así el placer y pena individuales, es decir, la utilidad personal, entra á clasificar, no los placeres, sino las penas del sér colectivo ó sea la sociedad. Estudia solo las penas, porque considera á la sociedad impotente para estimular al bien.

Toda accion que produce más consecuencias dañosas que útiles, además del daño que al individuo ofendido le resulta, trae otras consecuencias dañosas para la sociedad. Bentham clasifica estas últimas, en males de primero, de segundo y de tercer grado.

Los males de primer grado afectan á individuos á quienes es posible conocer y nombrar; los de segundo grado afectan á los primeros, y á otros más que no es fácil conocer; y por fin, los de tercer grado afectan á los del primero y el segundo, produciendo además un desórden social.

Veamos de explicar esta clasificacion con un ejemplo. Supongamos la perpetracion de un robo; al individuo robado le resulta un mal personal, pero separado de este tambien resulta un mal á la esposa, á hijos ó familia del robado, es decir, un mal que afecta á personas que la ley conoce perfectamente; pues este es el mal de primer grado.—Este robo se hace público, y por una parte cunde la alarma, por el temor de ser robados, y por otra, muchos individuos, alentados por el ejemplo del que robó, y acaso por el éxito feliz que obtuvo, se preparan y adiestran para robar tambien. Estos males se derivan del primero, pero el legislador no puede conocer á los individuos á quienes afecta; este es el mal del segundo grado.—Por último, si por debilidad del poder judicial, ó por cualquier otra causa, llega el robo á multiplicarse á todas horas y en todos lugares (por lo ménos en muchos), dando lugar á que se apodere el desaliento de los miembros de la sociedad, hasta el punto de suspender sus transacciones mercantiles, sus industrias, sus viajes y lo que pueda producir utilidad; este desórden social será uno de los males comprendidos en el tercer grado.

Entra por fin en terreno práctico, y señala al legislador cuatro sanciones diferentes: *natural, de opinion ó de honor, legal y religiosa.* La primera consiste en el placer ó pena que el individuo experimenta despues del acto. La segunda es la mayor ó menor simpatía que nos alcanzamos de nuestros semejantes. La tercera es el placer ó dolor por la aplicacion de la ley como consecuencia de nuestros actos. Y por fin, la cuarta es el placer ó pena que esperamos por nuestros actos en armonía con las creencias religiosas que abrigamos.

Aconseja luego al legislador, que no pudiendo hacer uso más que de la tercera, que se libre de ir contra el torrente de las otras tres.

Aquí hacemos punto en nuestro ligerísimo extracto de la doctrina utilitaria de Bentham, dejándole que se ocupe en formular un Código civil y criminal.

Intentemos un brevísimo exámen crítico.

Salta á la vista con evidencia innegable que este sistema es eminentemente egoista, con solo ver el principio fundamental donde se apoya todo su edificio filosófico.

Unicamente es útil, y por lo tanto bueno, lo que nos causa placer... el egoismo no puede estar más claro. Epicuro, con ménos hipocresía, dedujo el egoismo como consecuencia. Bentham, con pretensiones de originalidad, nos le presenta como principio evidente.

Con estas solas premisas podia deducirse legítimamente y con verdad que tal sistema es un absurdo; pero vamos á intentar otras demostraciones.

En la primera parte de la explicacion de su sistema, cuando trata de la *utilidad individual*, viene á sacar por consecuencia la proposicion siguiente: "Haz á cada instante, realiza en cada momento aquellos actos que puedan proporcionarte mayor suma de placer y menor suma de dolor.„ Despues, cuando trata de la *utilidad general* ó social, deduce esta otra nueva: "Obra siempre de modo que resulte el mayor placer posible, no solo á los hombres que te rodean, sino á la humanidad entera.„

¿Cómo compaginar estas dos proposiciones? ¿Cómo es posible conseguir nuestro placer, y á la vez el de la humanidad entera? ¿No sabia Bentham que uno de los escollos más difíciles de salvar, viviendo entre hombres, es el escollo de los *intereses encontrados*?... Es de sentido comun que no es posible obrar nunca á gusto de todos.

De aquí resulta un caos para la persona, que falta de verdadera moralidad, quiera obrar segun este sistema. Si se encuentra por un lado con el precepto, muy alhagüeño sin duda, de que debe buscar su propio placer, es indudable que ante el placer, v. gr.; de poseer lo ageno que á él le falta, y el dolor de despojar á su semejante, triunfará sin

duda el placer suyo, y decir lo contrario es marchar contra la corriente del sentido comun.

Resulta, pues, de aquí, que no solo es absurdo este sistema, sino que es además verdaderamente subversivo (1).

La razon se resiste admitir que el placer y el bien moral, y que el dolor y el mal moral son una misma cosa. Todos convenimos con Bentham en que el placer y el dolor son fortísimos estímulos en muchísimos actos de la vida, pero entre esto y afirmar que este placer y este dolor son el criterio para conocer la bondad de los actos hay un abismo inmenso que no es posible salvar. Existe en el hombre otra razon más noble que el placer. ¿Cómo nos explica Bentham, sin apelar al sofisma ó la evasiva, ó á la sustitucion de principios, cómo nos explica ese placer inmenso de la conciencia nacido de la realizacion de un acto, que hemos considerado el deber, y que sin embargo nos produjo un dolor profundo, ó privaciones amarguísimas? ¿Cómo nos explica la satisfaccion de la conciencia al arrostrar un dolor por conseguir que se llenen los derechos de la propia razon?

¡Desgraciados filósofos, que tanto divagan por las sendas del absurdo por no querer escuchar aquellas palabras de la eterna ley, que resuenan de contínuo en la conciencia: *amarás á tu prógimo como á ti mismo.*— Mariano Mingo.

Benter (*Pedro Antonio*). Escritor insigne, valenciano, que floreció en el siglo XVI, pues en 1528 poseia un beneficio en la Catedral de Valencia, y en 1553 regentaba en la Universidad la cátedra de Escritura y Antiguo Testamento. Pocos teólogos hubo en su tiempo que lograsen la fama y el crédito de Benter; sus obras eclesiásticas alcanzaron tal renombre, que Paulo III le nombró su predicador.

(1) Si el bien mio personal es la mayor suma de un placer personal, y esto mismo sucede á todos los individuos de la especie, y si consiguiente á esta definicion, cada uno tenemos el derecho de hacer todo lo que nos puede conducir á este objeto, no es claro y evidente que, á no ser que yo encuentre mi mayor placer en lo que lo encuentran los demás, ó que los demás lo encuentren en lo que constituye el mio, este principio vá á ponernos en pugna y á sembrar entre nosotros la division y la anarquía? Esto es lo que nos dice el razonamiento. ¿Y qué nos dice la experiencia? La experiencia nos enseña que en muchas circunstancias lo que parece útil á uno es dañoso á otro, y que una misma accion produce consecuencias del todo diferentes, y muchas veces opuestas á causa de los diferentes intereses individuales; de suerte que si todo individuo quisiese hacer lo que le pareciese más ventajoso á su interés, sin atender á ninguna otra consideracion, la sociedad estaria entregada á la *anarquía*. La experiencia prueba que la prosecucion exclusiva del propio interés á que se entrega siempre un gran número de individuos, es orígen de luchas que despedazan la sociedad y que la trastornarian completamente, si las leyes no impusieran órden. De suerte que proclamar la legitimidad de todos los intereses individuales, y declarar que cualquiera que obra en conformidad con su interés obra bien, es proclamar el principio de la anarquía. Hé aquí lo que nos dice la razon y la experiencia; y se vé que sus deposiciones no están de acuerdo con la opinion de Bentham.

(Azcárate, *Sistemas filosóficos*, t. I, pág. 297).

Beodos (Véase *Borracho*).

Berardi (*Sebastian*). Notable canonista italiano del siglo pasado que murió en 1766, y dejó una obra en dos tomos muy conocida en nuestros Seminarios, que lleva por título: *Gratiani canones genuini ab apocriphis discreti, corrupti ad emendatiorum codicum fidem exacti, difficiliores commoda interpretatione illustrati.* En esta última parte es exacto el título de la obra, que aclara con bastante acierto las disposiciones del derecho canónico, y se presta al estudio por no ser pesada ni farragosa. Los principiantes buscan mucho esta obra, pero debemos confesar que deja mucho que desear para hacer un estudio suficiente del derecho canónico, y aun del Decreto de Graciano.—S. Magdalena.

Berardo (*San*) y los Santos Vital, Pedro, Acursio, Adjuto y Oton. Algunos le llaman Bernardo de Carvium. Juntamente con sus citados compañeros fué enviado por San Francisco á Mauritania á predicar el Evangelio. Llegados á Marruecos, despues de muchos trabajos, fueron apresados y condenados á morir de hambre, pero al cabo de veinte dias, sin haber comido ni bebido cosa alguna, se conservaban sanos y robustos, por lo cual se conmovieron los ánimos, y no se les impuso pena capital, pero fueron espulsados por el rey, mandándoles que regresasen á España. Pero no habiendo obedecido fueron otra vez apresados, azotados cruelmente, y por último decapitados el 16 de Enero del año 1220. Sus reliquias fueron trasladadas á Portugal y depositadas en el Monasterio de Santa Cruz, cerca de Coimbra. Estos santos fueron como las primicias del martirologio de la órden seráfica, y sus primeros apóstoles en Africa, testigo en los tiempos sucesivos del celo religioso y señalados frutos de las misiones franciscanas.— E. Fernandez.

Berault-Bercastel (*Antonio*). Célebre escritor de Historia eclesiástica del siglo pasado, y principalmente conocido por su *Historia de la Iglesia* que abraza hasta el año 1719. Este escritor nació en Briay, de la diócesis de Metz, á principios del siglo XVIII y murió en 1794. Fué primero jesuita, despues cura de Omerville, y por último canó-

nigo de Noyon. Despues de haberse hecho conocer por varias obras, publicó un poema sobre la *Conquista de la tierra de promision*, que le valió severas y merecidas censuras, por lo cual impresionado acaso por tan severa crítica, pensó en hacer una obra más digna, y al efecto escribió su *Historia de la Iglesia*, que empezó á publicar en 1778, y dió á luz 24 volúmenes. En esta obra sigue en muchos pasajes la narracion y opiniones de Fleuri, pero en general carece de la gravedad de aquel y de sus elevadas miras filosófico-cristianas. Sin embargo, su obra es estimable por el arte con que supo reunir lo más interesante é instructivo de la historia eclesiástica, y por el cuidado con que rectifica hechos desnaturalizados por el espíritu de partido. A veces, sin embargo, no deja de cometer algunas inexactitudes; y por otra parte, su lectura es algo pesada; pero en general está bien escrita y su estilo es rápido en los cuadros y dá movimiento á las situaciones. Los cuatro últimos volúmenes están algo descuidados, sea porque el autor se apresurase á concluir su trabajo sin poner la diligencia que en los anteriores, sea porque dichos cuatro volúmenes hayan sido escritos por otro (algunos los atribuyen á Feller). Esta obra fué continuada por Pelier de Lacroix en 1830, por el abate de Robiano, que añadió cuatro tomos en 1836, y por último, por el baron Henrion, que la espurgó de sus defectos en lo posible, la corrigió en muchos puntos y la continuó hasta el año 1852. La misma, con la continuacion de este último, ha sido traducida en español, y publicada en Barcelona en nueve tomos, en 4.° mayor, bajo la direccion del R. P. D. Ramon Buldú, quien además añadió otros dos volúmenes de la Historia eclesiástica de España desde la predicacion de los Apóstoles hasta el año 1856.—Perujo.

Bercellai. (Véase *Berzellai*).

Berberia. Vasta region del Africa que comprende los reinos de Trípoli, Túnez, Argel, Fez y Marruecos. Antiguamente era conocida con los nombres de Mauritania, Numidia, y Africa propiamente dicha. Esta region fué convertida al cristianismo desde los primeros siglos, y conservó la fé en tiempo de la dominacion romana y hasta que la sojuzgaron los mulsulmanes, en cuya época abrazó el mahometismo hácia el siglo VII de nuestra era.

Las misiones católicas, principalmente de los dominicanos y franciscanos, se propusieron trabajar en este país, y ya desde el siglo XIII enviaron allá sus misioneros, muchos de los cuales derramaron gloriosamente su sangre. Estos religiosos fueron dispensados por el Papa Honorio, de la observancia de muchos estatutos de su regla, á los cuales no podian conformarse sin inconveniente para la conversion de los infieles, y les concedió además ámplias facultades para toda el Africa. Hácia el año 1230, los franciscanos consiguieron licencia de Miramamolin para predicar en todos sus dominios, y que se estableciese un Obispo en Marruecos, con tal que fuese de la órden de San Francisco. Pero despues se renovaron las persecuciones, y en estas alternativas de tolerancia y de persecucion acudieron tantos franciscanos á Berbería, que llegaron á formar una provincia de su órden. En aquel mismo siglo, otros franciscanos se adelantaron hácia el interior de Berbería y ganaron muchas almas para Jesucristo, de suerte que la mision de Marruecos llamó la atencion del Papa Nicolás IV, y ya en 1289 reanudó la série de sus Obispos, nombrando á Fr. Rodrigo, á peticion de los reyes de Castilla y Portugal. Al mismo tiempo el celo de las órdenes religiosas, consagradas á la redencion de cautivos, se ejercia sin cesar en la costa de Berbería, y no solamente lograron rescatar á muchos, sino que además convirtieron á innumerables mahometanos. Estas misiones no fueron abandonadas por las órdenes religiosas citadas, y en ellas ganaron su corona los más ilustres mártires de la órden de San Francisco. En el siglo XVI se les añadió un considerable refuerzo con los misioneros jesuitas, que empezaron á predicar desde el año 1548, y consiguieron tambien grandes frutos. A fines de este mismo siglo XVI, fueron notables las misiones de Berbería con los gloriosos tormentos que allí sufrieron el hermano Alejandro, Fr. Bartolomé de Castello y otros dos religiosos. Por su parte, la órden de Santo Domingo nunca cesó de dar misioneros á las vastas regiones del Africa, muchos de los cuales fueron mártires. Tambien evangelizaron en Berbería algunos capuchinos, entre los cuales debe citarse el P. Luis de Alcamo, que se distinguió por su celo y hasta por algunos milagros. Por este tiempo, ó sea el año 1603, fué martirizado el padre Francisco Ciriano, de la órden de San Francisco.

La mision de Fez y de Marruecos desde el año 1630 acabó por pertenecer á los franciscanos descalzos, quienes establecieron allí un convento. Respecto á los Mercenarios que tambien se distinguieron mucho por la misma época hablaremos en su artículo correspondiente.

Por último, debemos mencionar los trabajos del instituto, entonces muy reciente de los sacerdotes de la mision ó lazaristas. En 1645 fué á Berbería el P. Luis Guerin, y tambien atendió á estas regiones San Vi-

cente de Paul; el primero de cuyos hijos, Juan Le Vacher, derramó su sangre por la fé de Jesucristo en aquel país bárbaro é infiel hácia el año 1683, puesto á la boca de un cañon, cuyo disparo le destrozó horriblemente.

En el siglo pasado continuaron las misiones de esta parte de Africa los sacerdotes del Sagrado Corazon de María, que abrieron algunas escuelas. Desde que Argel cayó en poder de los franceses en 1830, los misioneros tuvieron ya mayor libertad, y en Agosto de 1838, Gregorio XVI erigió una Silla episcopal en la ciudad de Argel.—G. M. G.

Berceo (*Gonzalo de*). Llamado así por el lugar de su nacimiento en la provincia de Logroño, diócesis de Calahorra, cerca del monasterio de San Millan de la Cogolla. Los autores no están conformes sobre el tiempo en que vivió este poeta. Sandoval afirma que vivió en tiempo de D. Alonso el VI, que murió en 1109. D. Nicolás Antonio, por relacion que dice le enviaron los monjes de San Millan, opina lo mismo, pero ciertamente se engañaron, pues aquel poeta, segun demuestra el R. P. Fr. Martin Sarmiento, fué posterior á San Bernardo, pues le cita en una copla dándole ya el título de Santo. En otra copla habla del Rey San Fernando, que murió en 1252, y por lo tanto es claro que vivia en uno de los reinados posteriores. Parece probable que nació hácia el año 1198, pues ya era diácono en 1221. Se ignora el año en que recibió el presbiterado. Por último, es probable que murió hácia el año 1270. Gonzalo de Berceo es uno de los primeros escritores castellanos, en cuyas obras se nota ya el progreso del idioma. El estilo que generalmente usa este poeta en sus composiciones, es el familiar, como el más acomodado á la capacidad del pueblo, en cuyo beneficio trabajaba. Sin embargo, se puede afirmar con Fray Prudencio de Sandoval, que el maestro Fray Gonzalo de Berceo, teólogo y poeta de aquellos tiempos, muy estimado, escribió en verso el más heróico que nuestros castellanos usaban. Segun Sanchez, debemos mirar á Gonzalo de Berceo, como el patriarca y fundador de la poesía castellana, á pesar de notarse en sus versos algunos descuidos y faltas de consonantes, pero facilmente puede disculparse. Las poesías de este escritor se encuentran en la *Biblioteca de autores españoles*, edicion de Rivadeneyra, t. LVII.—G. M. G.

Berea ó Beroa. Ciudad de Macedonia, al pié del monte Bermios, donde San Pablo predicó el Evangelio con mucho fruto, á pesar de la oposicion de la Sinagoga que procuró mover una sedicion contra San Pablo. Esta ciudad se encuentra á cinco millas al S. O. de Tesalónica, no léjos de Pella. Más tarde se llamó Irenópolis, y hoy tiene el nombre de Veria, y es residencia de un Arzobispo.

2.° Berea es el lugar donde fué á refugiarse Joatan cuando huia de su hermano Abimelech. En esta ciudad, el rey Antíoco hizo dar muerte al apóstata Menelao, segun se lee en el capítulo XIII del libro 2.° de los Macabeos. Tambien se habla de esta ciudad en el libro I, capítulo IX, en donde se dice fijaron allí su campamento, Bachides y Alcimo, despues de la derrota de Nicanor y de su ejército. Segun esto, parece que debió estar no léjos de Jerusalen.—E.

Berengario de Tours. Obtuvo una triste celebridad en la Iglesia, primero por su doctrina anti-católica sobre la Eucaristía, luego por el modo con que sirvió de instrumento al poder político. Nació á principios del siglo XI, segun todas las apariencias, en Tours, aunque su sobrenombre pueda provenir no solo de haber recibido en esta ciudad el sacerdocio, sino tambien de haber sido allí canónigo de la iglesia de San Martin y maestrescuela de la Catedral. Hácia el 1040 llegó á ser arcediano de Anger, con autorizacion para permanecer en Tours, y hácia el 1045 dió las primeras señales de sus heréticas opiniones sobre la Eucaristía. Dos de sus antiguos condiscípulos, Adelmann (1) maestrescuela de Leija, luego Obispo de Brescia, y Hugo (2), Obispo de Langres, que habia continuado siendo su amigo, le hicieron sérias representaciones sobre las opiniones que habia emitido; y Adelmann volvió á la carga, pero en vano. No es fácil coger el verdadero pensamiento de Berengario sobre la Eucaristía; su espíritu voluble le hacia variar constantemente en sus opiniones, y todo prueba que poco á poco llegó hasta la herejía, más bien por efecto de la lucha en que se habia empeñado, que por un estudio prévio y formal de la doctrina que atacaba. La escuela que fundó fué tan móvil y contradictoria como él mismo; porque hay comunmente una analogía entre la doctrina y el carácter del maestro, y pende por lo general el uno de la otra.

El retrato que de Berengario hacen dos de sus contemporáneos, Guitmond, Arzobispo de Aversa, y Bertoldo, no es lisonjero. Presuntuoso y ligero, sin gusto para la filosofía, sin experiencia de las cosas de la vida, abusando de la lengua, burlándose del sen-

(1) *De verit. corp. et sang. Dom. ad Berengar*, epístola.
(2) *De corpore et sang. Dom.*

tido de las palabras como de las ideas, divertíase en ir á caza de opiniones nuevas é inesperadas, cuya singularidad le seducia y cuyo artificio todo descansaba en falsas y sútiles interpretaciones de los textos, ó en equívocos tan fútiles como audaces. *Cum juveniles adhuc in scholis ageret annos, ut dicunt qui eum tunc noverant, elatus ingenti levitate, ipsius magistri sensum non adeo curabat; libros insuper artium contemnebat. Cum per se attingere philosophiæ altioris secreta non posset, neque enim homo ita auctus erat; sed ut tunc temporis liberales artes intra Gallias pene absolverat, novis saltem verborum interpretationibus, quibus etiam nunc nimium gaudet singularis scientiæ sibi laudem arrogare et cujusdam excellentiæ gloriam venari, qualitercumque poterat affectabat* (1). A esta ciencia superficial y vacía, juntábase el atrevimiento de un espíritu frívolo: donde sus adversarios esperaban una demostracion séria, oian de su boca solamente la injuria ó el desprecio, su tono era tan arrogante como extravagante su doctrina. Roma, sobre todo, á pesar de la indulgencia con que le habia tratado, era el objeto de sus sarcasmos y de sus ultrajes. El Soberano Pontífice, bajo su pluma, no se llama sino *Pompifex*, *pulpifex*, la Iglesia romana, el consejo de la vanidad, la sinagoga de los malvados, la silla de Satanás. ¿Cómo no reconocer en semejante estilo al precursor de los controversistas del siglo XVI? Bertoldo, dice á propósito del carácter de Berengario (2): *Sed Berengarius more suo ad proprium vomitum redire non timuit, et ultra omnes hæreticos, Romanos Pontifices et S. Romanam Ecclesiam verbis et scriptis blasphemare præsumpsit. Nempe Sanctum Leonem P. non Pontificem sed pompificem et pulpificem appellavit, S. Romanam Ecclesiam vanitatis concilium, et Ecclesiam malignantium, Romanam sedem non apostolicam, sed sedem Satanæ, dictis et scriptis non timuit apellare. Unde venerabilis P. Alexander litteris eum satis amice prœmonuit ut á secta sua cessaret nec amplius S. Ecclesiam scandalizaret; ille autem ab incepto desistere noluit hocque ipso eidem apostolico litteris suis remandare non timuit.*

Nada era más fácil que abusar de un espíritu y de un carácter de este temple para excitar la agitacion contra la Iglesia, desde el momento en que el Estado se decidiese á servirse de un órgano semejante, y el rey de Francia parecia muy dispuesto á ello por dicha época (1). Si la Iglesia católica tuvo siempre mucho interés, como tiene la mision, en velar por la libertad de los pueblos (2), porque el hombre libre es el solo digno de su nombre; si el papado en todos tiempos ha realizado en cuanto de él dependia esta noble mision de la Iglesia, el poder temporal, al cual la libertad de los pueblos importa mucho ménos, ha tratado con bastante frecuencia, ó de emanciparse de Roma ó de dominarla, y servirse de ella como de un medio para imponer un despotismo al mundo.

Lo que los modernos tiempos han presenciado, con respecto á esto en el reinado de Napoleon, ya se habia visto en el de Felipe el Hermoso: hacer del Papa un instrumento de la política francesa, tal fué el sistema de ámbos soberanos. No habia medio ninguno de dominar al Papa, pues se trataba de restringir su influencia para con el pueblo. No fué casualidad el que Luis XIV fuese en Francia el promovedor de los cuatro artículos sobre las libertades de la Iglesia galicana; porque Luis XIV fué quien acabó en Francia con las corporaciones, y dió el último golpe á las libertades y derechos de los Estados. El déspota que quiere esclavizar la nacion, promete dar libertad á la Iglesia, á fin de adormecer á los severos centinelas de las libertades políticas y sociales. Tal ha sido más de una vez la política de los emperadores de Alemania en la Edad Media; trataban como Othon I de poner su mano sobre el papado, no solo para que fuera no les estorbase, sino más todavía para hacerle instrumento de la esclavitud de los pueblos. Desde que el rey de Francia vió á Othon III con tan fatales disposiciones para los verdaderos intereses de la Iglesia, concibió, de acuerdo con muchos Obispos de la Neustria (3) un plan completo de reformas eclesiásticas; de nada ménos se trataba que de libertar á la Iglesia, concediendo el matrimonio de los sacerdotes, aboliendo el mandamiento del ayuno, y ciertas prohibiciones de matrimonio, fundadas en el parentesco, y sacudiendo el yugo de la Iglesia romana, "y todo esto porque Roma, sometida al yugo de un bárbaro, debia ser necesariamente esclava del capricho de los príncipes, y era de temer que se abusase del poder espiritual de San Pedro, para oprimir la libertad de los pueblos.„ Tales eran las palabras del Obispo de Orleans, Arnolfo, en el Concilio de Reims, en 991, y tales

---

(1) Guitmond, *de Corp. et sang. Christ. verit. in Eucharistia.*

(2) Bertold (Bernardus), Constant (1088) *De Berengarii multiplici condemnatione.*

(1) Véase Gfrærer, *Hist. univ. de la Iglesia.* t. IV, part. 1.ª

(2) Véase Staudenmaier, *de la Nature de l' Eglise Cathol.*, p. 130-157; Chap. instit., *l' Église catholique et ses rapports avec la liberté et la civilissation des peuples.*

(3) Gfrærer, I, c. III, 457, 460; IV, 508.

eran los temores aparentes del Rey de Francia, Enrique I, en el momento en que apareció Berengario, entonces, que en realidad, no solo el Emperador Enrique III ocupaba á Roma, sino que además trataba de dominar de todas maneras los negocios de la Iglesia y someter el papado á su imperio. Ahora bien; para sustraer á Francia á la influencia del imperio romano de Alemania, bastaba despertar la antigua controversia de la Eucaristía, que desde hacia dos siglos se habia perpetuado en Neustria; romper con Roma como si fuese una Iglesia herética, y colocarse en la posicion de la sola y verdadera Iglesia ortodoxa. Es muy verosímil que este fuese el consejo que los cortesanos dieron al rey de Francia. Berengario parecia expresamente hecho para realizar este designio; habia sido en otro tiempo discípulo de un Obispo que gozaba de mucha consideracion, Fulberto de Chartres, y esta cualidad no debia perjudicar al proyecto que se meditaba. Además de la cuestion de la Eucaristía, Berengario se pronunciaba contra las leyes relativas al matrimonio y al bautismo de los niños (1). Sin embargo, la córte juzgó que bastaba combatir la doctrina católica de la Eucaristía, tanto más, cuanto que el terreno de esta discusion era esencialmente francés. Efectivamente, no hacia mucho tiempo que en el reinado de Roberto, padre y predecesor de Enrique I, el Arzobispo de Sens, Leuterico, habia combatido la doctrina de Pascasio Radbert (2). En cuanto á las relaciones más íntimas que Berengario pudiera tener con la córte, no daremos gran importancia á que fuese canónigo de una fundacion de que el mismo rey era abad (3), sin embargo de que pueda suponerse que el rey no concedia tal dignidad á un hombre que estuviese en desgracia suya. Pero un hecho mucho más importante fué el nombramiento para la silla episcopal de Angers (Diciembre de 1047), de Eusebio Bruno, persona á quien Teolvino de Lieja habia acusado ante el rey de haber renovado en union con Berengario todas las antiguas herejías, de haber negado la transustanciacion, trastornado las leyes del matrimonio y atacado del bautismo de los niños (4).

Pero no era solo Bruno el Obispo que sostenia al heresiarca, además de los que como Froilán de Senlis, se pronunciaban abiertamente por él, otros eran tácitamente de su opinion; y á creer á Berengario (1), la mayoría de los Obispos de Francia estaba de su parte, y lo mismo sucedia con el bajo clero. Lo que además prueba, cuán gran papel jugaba la política francesa en todo este negocio, son las fuertes subvenciones que sostuvieron al partido heterodoxo, y que no podian proceder de la caja del canónigo d' Angers, ni del maestrescuela de Tours. Cuando Lanfranco dice: "Berengario sedujo una multitud de gentes por medio del oro y de los beneficios que á sus partidarios procuraba„ (2), y cuando Guillermo de Malmesbury añade: "toda la Galia estaba infestada de la nueva herejía que difundian por todas partes los pobres estudiantes que Berengario tenia á sueldo„ (3), nada es más claro que el orígen de este dinero y los motivos que impulsaban al rey á dar los beneficios á los amigos y partidarios de Berengario. Hagamos notar además, que cuando luego despues el rey de Francia adquirió el convencimiento de que el Papa era fiel á su mision, que era el verdadero padre de los creyentes, al mismo tiempo que el Jefe Supremo, libre é independiente de toda la Iglesia, y que ya en adelante no tuvo más interés en ser hostil á Roma, el asunto de Berengario no fué ya sostenido; y abandonado á sus propios recursos, cayó por sí mismo y se olvidó muy pronto. Tambien desde entonces, el episcopado francés cesó de serle favorable, y el mismo Bruno creyó prudente no solo abandonar al heresiarca, sino dirigirle en 1064 una carta, como si no hubiera sido de su opinion, en la que vituperaba su doctrina, designándola como un vano juego de imaginacion. (4) Berengario, abandonado de todos sus amigos, encontró un refugio en la Iglesia que habia escarnecido, y á pesar de todos sus errores é ingratitud, esta le trató con dulzura, procurando hacerle volver al buen camino.

En cuanto á lo que hay de la *doctrina* de Berengario sobre la Eucaristía, hemos indicado ya más arriba los motivos por qué no es muy fácil de discernir entre la incertidumbre y fórmulas contradictorias que su historia ofrece. Hugo, Obispo de Langres, que hemos visto era amigo suyo, y que como Adelman intentó atraerle á la verdad, le acusa de concebir el cuerpo de Cristo en el Sacramento, de modo que las sustancias de pan

(1) *Deoduinus episcop. Leodiens. Epist. ad Regen.* Bibliota max. PP., XVIII, 531, sig.

(2) Helgaldi, *Vita Roberti regis*, c. IV en Bouguet, X, 100, y Boulay, *Hist. univ.*, París, I, 355.

(3) Conf. Berenger, *de Sacra cœna*, edit. Vischer, p. 42. Sobre la dignidad de abad del rey de Francia. (Véase Thomassin, *Discip. eccl.*, p. I, l. 3, c. 64 n. 1. Gfrœrer, IV, 510.

(4) Bibliot. Patr. max. XVIII, 531; Gfrœrer, IV, 512.

(1) Bereng. *de Cœna Dom.* ed. Vischer, pág. 54.

(2) Lanfr. *de Corp. et. Sang. Dom.* c. 2, página 233, *opp.* y cap. 20, p. 247.

(3) *De Gestis regum Anglon*, t. III, *opp.* Savile, 133, Gfrærer, IV, 513.

(4) Roye, *Vita, hæresis et pœnitentia Berengarii.* Audegavi, 1656.

y vino no cámbian, y de no ver en el cuerpo que fué crucificado mas que un cuerpo fantástico (1).

Consistia, pues, entonces su herejía en la negacion del cámbio ó conversion de la sustancia. Si esta negacion es clara y comprensible, por el contrario, el cuerpo inteligible del Cristo, de que habla, es una cosa muy vaga y oscura. No cesa para nosotros esta oscuridad, cuando declara Berengario, en una carta á Lanfranco, que admite con respecto á la Eucaristía la idea de Juan Scotto, comprendiéndola en un sentido opuesto á la de Pascasio, que tambien desecha Berengario. En esta carta expresa el deseo de discutir la cuestion de la Eucaristía con Lanfranco, superior entonces del convento del Bec; pero esta carta no llegó á manos de Lanfranco, que habia ya marchado á Roma para asistir á un Concilio; pero cayó en las de algunos eclesiásticos, á quienes su contenido desagradó en extremo. Uno de ellos, que pertenecia á la Iglesia de Reims, creyó conveniente llevarla á Roma. Tomóse de ella conocimiento en el Concilio, y Berengario fué juzgado y separado de la comunion de la Iglesia, hasta tanto que compareciese ante el futuro Concilio de Verceil y se retractase.

Berengario, en este intervalo, empleó todos los medios imaginables para difundir su doctrina; pero el proyecto de ganar en su favor á Guillermo de Normandía se volvió contra él, porque habiendo este jóven príncipe arreglado una conferencia en favor de Berengario, este fué derrotado por dos monjes del Bec. El modo que tuvo de consolarse de esta derrota es notable, y viene en apoyo de lo que precedentemente hemos referido. Con efecto, dice en una carta á Ascelino, que en un Concilio próximo que el rey convocaria en París, las cosas irian de otra manera y mucho mejor. Entretanto, el juicio pronunciado en Roma contra su doctrina fué conocido, y no pudo atenuar sus efectos con la carta que dirigió al clero de Chartres, y en la cual calumniaba por demás al Papa Leon IX y al Concilio de Roma. No compareció al de Verceil en 1050: dos eclesiásticos de Tours abogaron por su causa, que bien pronto fué perdida, y su doctrina condenada, así como la de Juan Scotto. Tampoco se presentó Berengario en el Concilio de París, en el mismo año, y de que tantas ventajas se prometía. Su antiguo partidario Bruno, Obispo d' Angers, tambien se abstuvo de presentarse.

El Concilio de París que concluyó, con respecto á Juan Scotto, lo que el de Verceil habia comenzado, condenó las opiniones de Berengario, sobre el punto en cuestion, segun la doctrina tradicional, y comprendió en esta condenacion una carta al primiciero de Metz, Paulino. Berengario entonces se volvió hácia el lado de la córte por mediacion del hermano Ricardo, que vivia en ella, y quejándose de la suerte que se le habia deparado, lo mismo que á Juan Scotto. El favor del rey era entonces su único recurso, y el Obispo de Senlis, Froilan, no dejó de asegurarle que podia contar con él. Cuanto más favorable corria para él el viento de la córte, tanto más insistia la Iglesia en que compareciese ante un Concilio. Para facilitar su comparecencia se eligió Tours, y ciertamente no tenía por qué quejarse de tal eleccion (1054). El legado del Papa Hildebrando, (más tarde Gregorio VII), le dió toda libertad para explicarse y defenderse.

En lugar de eso prefirió, á lo que parece, reconocer simplemente, abierta y sinceramente la doctrina católica, y ratificó su profesion de fé, con el juramento de permanecer fiel á la misma. Declaró que el pan y el vino, despues de la consagracion, son el cuerpo y sangre de Cristo: *Panis atque vinum altaris post consecrationem sunt corpus Christi et sanguis; hæc me sicut ore proferrem juramento confirmavi corde tenere.* Pero los que, como Hildebrando, creyeron en la sinceridad de Berengario, pronto se desengañaron, porque continuó despues como ántes, profesando sus errores; así es, que aun cuando el Papa (entonces Víctor II), renovó el decreto pronunciado en 1055, en el Concilio de Verceil, pareció necesario otro nuevo Concilio. Nicolás II lo convocó en Roma en 1059: ciento trece Obispos acudieron á él, y Berengario se retractó nuevamente y suscribió una fórmula redactada por el Cardenal Humberto. Esta fórmula, que debia ser tambien la abjuracion del error, estaba concebida en estos términos: "Yo Berengario..., que "de aquí en adelante reconozco la fé católica "y apostólica, rechazo toda herejía, princi- "palmente aquella por la cual hasta el pre- "sente me he deshonrado, y en que pretendia "que el pan y el vino, traidos sobre el altar, "no son despues de la elevacion el verdadero "cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesu- "cristo.„ A esta declaracion vá unido este punto importante de la fórmula: "Y que que- "do de acuerdo con la Santa Iglesia romana, "en que el pan y el vino traidos sobre el al- "tar, son despues de la Consagracion, no "solo un Sacramento, sino el verdadero cuer- "po y sangre de Nuestro Señor Jesucristo.„ Habiendo aceptado Berengario, sin discusion y sin pedir que se le permitiese dar explicacion alguna de sus opiniones, la fórmula de Humberto, se ciñó solamente al dogma de la conversion del pan y el vino en el cuerpo de

(1) Hugon, episcop. Lingon. *Tractatus de corpore et sanguine Christi.*

Cristo. Si Berengario hubiera desenvuelto su error en todos sentidos, el juicio de la Iglesia se hubiera completado en consecuencia, y así es que sucedió que la fórmula de Humberto, tan fuerte como inteligible, no agotó positiva ni negativamente la herejía condenada. Vuelto apenas de Roma, cayó de nuevo Berengario en sus antiguos errores, y aún respondió á las benévolas amonestaciones del Papa Alejandro II, que en lo sucesivo perseveraria en sus opiniones, y entonces fué cuando se permitió contra Roma y el Santo Padre, los ultrajes arriba dichos. Cuatro Concilios, empero, sucesivos le condenaron; el de Angers (1062), el de Rouen (1063), el de San Mavencio (1075), y el de Poitiers (1076). Gregorio VII le intimó de nuevo que compareciese ante un Concilio en Roma en 1078; se le permitió que formulase él mismo su profesion de fé, y declaró en ella, que despues de la Consagracion, el pan y el vino son el verdadero cuerpo de Jesucristo (1). *Profiteor panem altaris, post consecrationem, esse verum corpus Christi, quod natum est de Virgine, quod passum est in cruce, quod sedet ad dexteram Patris; et vinum altaris, postquam consecratum est, esse verum sanguinem, qui manavit de latere Christi. Et sicut ore pronuntio, ita me corde habere confirmo, sic me adjuvet Deus et hæc sacra.*

Pero esta fórmula, escogida por Berengario mismo, no le sirvió más que de nueva máscara para disfrazar su pensamiento y continuar propagando sus errores. Preciso, pues, fué venir á parar en otra más precisa, y á la que se vió obligado á prestar juramento en el Concilio de Roma (1079), concebida de este modo: "Yo Berengario creo de corazon y reconozco de boca que el pan y vino que hay en el altar, se convierten por el misterio de la oracion, y en virtud de las palabras de Nuestro Salvador, sustancialmente, en carne verdadera propia y viva, y en sangre de Nuestro Señor Jesucristo, que despues de la Consagracion son el verdadero cuerpo de Jesucristo, que nació de la Vírgen, fué ofrecido y puesto en la Cruz por la salvacion del mundo, está sentado á la derecha del Padre, y es la verdadera sangre de Jesucristo que corrió de su costado, y esto no como signo y virtud del Sacramento, sino por la propia naturaleza y verdad de la sustancia. Tal es mi fé, y jamás enseñaré nada contra esta fé, ayudándome Dios y su Santo Evangelio.„ Tal fué la última fórmula que se conoce suscrita por Berengario; pero en esta, como en las otras, la restriccion mental quitaba toda sinceridad á sus formales aserciones. Prestó juramento en tal sentido, no inquietándose de que sus palabras más solemnes tenian de claro y de ménos equívoco á los oidos de cualquiera, lo cual hizo despues de haber reconocido de rodillas que hasta entonces habia errado no admitiendo la conversion sustancial del pan y del vino en el cuerpo y sangre de Jesucristo. Un nuevo Concilio de Burdeos, celebrado en 1080, y una nueva profesion de fé de Berengario, terminaron definitivamente esta série de condenaciones idénticas y de retractaciones hasta allí siempre contradichas. Ocho años despues, en 1088, murió Berengario en la isla de Cóme, cerca de Tours, reconciliado con la Iglesia, despues de una larga penitencia, el dia de la Epifanía, y exclamando: "Hoy dia de su manifestacion, Jesucristo, mi señor, aparecerá por mi salvacion, como espero, á causa de mi penitencia, y temo por la pérdida de muchos á quienes con mi doctrina he extraviado.„

Réstanos precisar la doctrina de Berengario sobre la Eucaristía. Es cierto, en medio de las ambigüedades de lenguaje, de las retractaciones sucesivas y de las multiplicadas profesiones de fé que firmó, que puso en cuestion la mudanza, la transustanciacion del pan y del vino en el cuerpo y sangre de Jesucristo, en virtud de las palabras de la Consagracion: en esto tambien, segun Guilmond, están de acuerdo todos los partidarios de Berengario: *Nam Berengariani omnes quidem in hoc conveniunt, quia panis et vinum essentialiter non mutantur.* Por lo demás, habia entre ellos dos opiniones diferentes. Los unos no reconocian nada en el Sacramento que fuese el cuerpo y sangre de Jesucristo, es decir, que excluian absolutamente y en todo tiempo, una union del cuerpo y sangre de Jesucristo, con el pan y el vino, no viendo en estas especies mas que *sombras y figuras* del dicho cuerpo y sangre. Los otros admitian que de hecho, pero de una manera oculta, estaban en el pan y el vino el cuerpo y sangre de Jesucristo, y que se hallaban allí para poder ser consumidos y en cierto modo *impanados*. Y este es, al parecer, el verdadero y sútil pensamiento de Berengario. *Multum in hoc differunt (Berengariani) quod alii nihil omnino de corpore et sanguine Domini sacramentis istis inesse, sed tantum modo umbras hæc et figuras esse dicunt. Alii vero dicunt ibi corpus et sanguinem Domini revera, sed latenter, contineri, et ut sumi possint, quodammodo (ut ita dixerint) impanari. Et hanc ipsius Berengarii subtiliorem esse sententiam ajunt.* Guitmond expone aún otras dos opiniones dominantes en tiempo de Berengario, provenientes de su enseñanza. Afirman unos que el pan y el vino se cambian en parte, y en parte no. Otros, que se cambian enteramente, pero que si los indignos se acercaban para recibirlo, el

(1) *Mausi*, XIX, 761.

cuerpo y la sangre volvian á ser el pan y vino de ántes. *Alii vero non quidem jam Berengariani, sed acerrimi Berengario repugnantes, argumentis tamen ejus, et quibus dam verbis Domini paulis per offensi, solebant olim putare, quod panis et vinum ex parte mutentur et ex parte remaneant. Aliis vero vi debatur panem et vinum ex toto quidem mutari, sed cum indigni accedunt ad communicandum, carnem Domini et sanguinem iterum in panem et vinum reverti.* Si esta opinion, pues, es la verdadera doctrina de Berengario, él fué, segun se vé, el primer autor de la teoría de la *impanacion*, que más tarde fué reproducida por Lutero, que desechaba igualmente la transustanciacion por las palabras del sacerdote y admitia la *impanacion* en cierto momento. Pero mientras Lutero dice que la *fé* de cada uno es la que opera la presencia actual de Jesucristo en el pan y en el vino, en ninguna parte enseña Berengario que la fé del comulgante opere la *impanacion*. Con todo, Lutero hace depender tambien esta de la omnipotencia de Dios, aun cuando en varios lugares diga que la fé del que comulga opera el cámbio de las especies, sin darse cuenta á sí mismo cómo se verifica este cámbio. Pero esta diferencia de la doctrina de Lutero y Berengario no obsta para su perfecta conformidad con respecto á la presencia de Cristo en el pan y el vino.

Así, pues, ámbos están de acuerdo en la idea de la *impanacion*, designando la presencia de Cristo en las especies sin transustanciacion. Pero Berengario vá más léjos que Lutero, por cuanto inquiere el modo de esta impanacion, pregunta cómo se opera, y trata por consiguiente de profundizar una cuestion que el otro deja intacta. Pero lo que verdaderamente es singular, es que Berengario, desenvolviendo su idea, llega precisamente á estar de acuerdo con Calvino, porque es evidente que es la doctrina de Berengario, anterior con muchos siglos á Calvino, la que este enseña cuando dice que el cuerpo de Cristo está presente en realidad en la cena que el fiel lo recibe, despues recibe en su espíritu una virtud que dimana del cuerpo de Cristo, al mismo tiempo que gusta sensiblemente los elementos sensibles, que, bajo todas sus relaciones, quedan en lo que son, y representan simplemente el cuerpo y sangre de Jesucristo (1).

Segun una expresion del escrito *De sacra Cœna*, de Berengario, el pan consagrado no pierde las propiedades de su naturaleza, queda lo que es, sin cambiar: *Panis consecratus in altari non amittit naturæ proprietatem.*

En la carta á Adelmann, los Sacramentos no son para él más que signos, figuras, semejanzas, prendas, *signa figuraæ, similitudines, pignora;* pero bajo de estas figuras ó imágenes está oculto el cuerpo de Jesucristo, aunque solo para el hombre espiritual; este verdadero cuerpo es espiritualmente gustado por los que pertenecen al cuerpo de Cristo (1): *Cum constat nihilominus verum Christi corpus in ipsa mensa proponi, sed spiritualiter interiori homini; verum in ea Christi corpus ab hiis dumtaxat, qui Christi membra sunt, incorruptum, intaminatum inatriiumque spiritualiter manducari.* Cuando el pan es llamado cuerpo de Cristo despues de la Consagracion, no es más que un modo de hablar impropio, un tropo, como se dice de Cristo, que es el cordero, la piedra angular (2). *Non minus tropica locutione dicitur: Panis qui ponitur in altari post consecrationem est corpus Christi, et vinum sanguis, quam dicitur: Christus est Leo, Christus est Agnus, Cristus est summus angularis lapis.*

El tercer fragmento de la carta de Berengario á Adelman, dice expresamente en vista de este tratado *de Sacra cœna:* Como el cuerpo de Cristo, queda en el cielo durante la cena, que nada sensible pasa, que permanece en su indivisible unidad, la sumpcion de Cristo en la comunion es puramente espiritual, y se realiza porque el espíritu del que comulga se eleva hácia el cuerpo de Cristo, que está en el cielo. Si el cuerpo y sangre de Cristo permanecen en él hasta el fin del mundo, es evidente que el fiel no recibe otra cosa que el cuerpo de Cristo; pero no este cuerpo bajado del cielo, sino el que permanece en el cielo: *Se ad refectionem animæ suæ accipere, nisi totam et integram Dei sui carnem, non autem cœlo devocatam, sed in cœlo manentem, quod ore corporis fieri ratio nulla permittit cordis ad videndum Deum mundati, devotione spatiossisima, nulla indignitate, nullis fieri prohibetur angustiis.* Finalmente, además de esta perfecta analogía de las doctrinas de Berengario y Calvino, en ella se encuentra el germen y expresiones de la de Zwinglio, cuando Berengario dice que el pan y el vino, aun despues de la consagracion, *significan* solamente el cuerpo y sangre de Cristo, pero no son uno ni otra; que son solo una *conmemoracion*, una memoria, sin que Cristo se halle presente en el Sacramento.—(*Dicc. Encl.*) STAUDENMAIER.

Berenice. Hija de Agripa y hermana de Agripa el jóven, rey de los judíos; se casó con su tio Herodes, á quien el Emperador Claudio concedió el reino de la Colcida. Muerto su primer marido, para desva-

(1) Calv. Instit. IV, 17. Moehler, *Simb.*, 328.

(1) Epist. ad Adelm., Frag. i.
(2) Bereng., *De sacra cœna.*

necer los rumores de su incestuoso trato con su hermano, volvió á casarse con Polemon, rey de Cilicia, obligándole ántes á que se circuncidara. Pronto se cansó de su compañía, y siguió nuevamente sus relaciones criminales. Aconsejó á los judíos que se sometiesen al yugo de los romanos, y no logrando su intencion, abandonó la causa de su pátria y consiguió hacerse amar apasionadamente del mismo Tito. Fué tanta su belleza, que á pesar de los rumores que corrian acerca de su incestuoso trato, el hijo de Vespasiano la tenia en su palacio, se dejaba gobernar por ella, y la llevó á Roma con la idea de tomarla por esposa y declararla emperatriz. No obstante, hubo de renunciar á este propósito por el temor de disgustar al pueblo romano; y en su consecuencia, la incestuosa judía fué desterrada de Roma y aún de Italia.

Con este nombre son conocidas otras mujeres, famosas por sus crímenes: 1.º como la hija de Ptolomeo Auletes, la cual hizo ahogar á su marido Seleuco, para contraer segundas nupcias con Arquelao, y murió de muerte violenta 55 años ántes de J. C.; 2.º como la esposa de Aristóbulo, hijo de Herodes el Grande, que despues de haber contribuido á la muerte de su primer y segundo marido fué á Roma y trabó grande amistad con Antonia, mujer de Druso; y 3.º como aquella casada con Mitridates Eupator, la cual por órden de su marido, hubo de tomar un veneno, que no haciendo en ella todo el efecto que deseaba, fué seguido de la estrangulacion operada por un eunuco. — Jaime Marti, *de las Escuelas-Pias.*

Berger (*Juan Enrique*). Jurisconsulto aleman, que nació en 1657 y murió en 1732. Compuso en latin varias obras muy apreciadas y varias veces reimpresas en Alemania, bajo el título; *Electa Disceptationum forensium.*

2.º Berger (*Juan Godofredo*). Teólogo, luterano alemán, que nació en 1773 y murió en 1803. A pesar de sus pocos años publicó muchas obras, entre las cuales se citan como más apreciables: *Aforismos para servir á una doctrina filosófica de la religion:—Historia de la filosofía de las religiones:—Introduccion práctica al Nuevo Testamento*, y otras. Este escritor era bastante aventurado en sus opiniones, pero algunos alaban en sus escritos la pureza de la moral. Habla de él Feller, en la *Biografía universal.*—G. M. G.

Bergeron (*Nicolás*). Jurisconsulto é historiador francés del siglo XVI. Estaba muy versado en la jurisprudencia, y ejerció la abogacía en París; pero se dió á conocer de una manera especial como historiador, y fué uno de los primeros, si no el primero, que dirigió las *Tablas sincrónicas*, permitiendo abrazar de un solo golpe de vista la série de los principales acontecimientos de la historia. Publicó numerosas obras, y entre ellas se citan como más notables: *El Valvis real:—Sumario de los tiempos*, etc.—Modesto Sebastian.

Bergier (*El abate Nicolás Silvestre*). Todos conocen el nombre de este sábio presbítero y sus numerosas obras, ó á lo ménos su *Diccionario de la Teología* que se ha hecho popular, y ha sido la fuente en donde muchos han ido á buscar abundante doctrina. Bergier nació en 1718 y murió en 1790. Fué primero párroco, luego profesor de Teología, y más tarde canónigo de la Metropolitana de París. En toda su larga vida se dedicó á defender con sus escritos la religion cristiana contra los ataques de los incrédulos é impíos, principalmente de su época. La primera obra que publicó fué *El Deismo refutado por sí mismo*, en la cual refuta á J. J. Rousseau, atacándole con sus propias armas, y con sus mismas opiniones consignadas en varios pasajes de las obras de aquel incrédulo. A ella siguió *La Certeza de las pruebas del cristianismo*, en la cual combate é impugna el *Exámen crítico de los apologistas de la religion cristiana* falsamente atribuida á Freret. En esta obra, segun dice Feller, pone en evidencia la pasion y mala fé que intenta disfrazarse con la máscara de moderacion, y sin arredrarse por el conjunto enorme de razonamientos especiosos, los ataca en detalle y demuestra la ilusion de cada uno en particular, desmoronando todo el edificio. En un solo año se hicieron tres ediciones de esta obra, y fué traducida en italiano y en español. En 1769 publicó su *Apología de la religion cristiana* contra *El Cristianismo desenmascarado, por el Baron de Holbach*, obra clara, sólida, instructiva y propia para convencer á cualquiera, siempre que de propósito no cierre los ojos á la luz de la verdad.

Hácia el año 1770 se imprimió la obra impía *Sistema de la naturaleza*, de la cual dijo Voltaire que era una filípica contra Dios. El abate Bergier, accediendo á los deseos de la Asamblea del clero francés, refutó dicha obra en su *Exámen del materialismo*, que salió á luz en 1771, en dos volúmenes. En el primero de ellos rebate el materialismo, y en el segundo justifica la religion, y trata de la divinidad, de las pruebas de su existencia, de sus atributos, y del modo conque influye en la felicidad de los hombres. Más tarde publicó su gran obra: *Tratado histórico y dogmático de la verdadera religion, con la refutacion de los errores que*

se le han opuesto en los diferentes siglos. Esta obra, segun Feller, es en donde el autor agotó la riqueza de su talento en todos los géneros. "Historia, física, geografía, política, moral, filosofía, erudicion sagrada, todo lo reune la pluma del sábio, elocuente y juicioso autor, para formar un cuadro sencillo, respecto de su objeto principal, aunque infinitamente compuesto por la diversidad de relaciones, y la multitud de partes que concurren á formar este precioso conjunto.„ Pasó algun tiempo, y en 1788 empezó la publicacion de su gran *Diccionario Teológico*, en tres volúmenes, que formó parte de la Enciclopedia. Segun Feller, se hallan en el *Diccionario de Teología de Bergier* la vasta erudicion, lógica vigorosa, el estilo corriente, rápido y facil de las demás producciones del mismo, pero en algunos puntos, se encuentran así como en el *Tratado histórico* y *dogmático*, demasiada indulgencia ó complacencia respecto de los individuos pertenecientes á una recta que no desdeñaba su talento, una especie de tolerancia para con los errores acreditados, y de composicion con algunas preocupaciones dominantes. A veces parece oirse la voz de la religion, que con tanto acierto ha defendido, decirle con un tono cariñoso y de queja: *¡Tu quoque Brute!*

Tambien es verdad que la colaboracion de Bergier en la *Enciclopedia* contribuyó poderosamente á que se extendiera aquella obra perniciosa, vasto depósito de errores de todos géneros, á los que los lectores cristianos tenian la mayor aversion, y que desde el momento que salieron bajo la égida del nombre de un autor tan sábio y religioso, se la hizo un lugar en las bibliotecas más escrupulosamente selectas. Pero este paso imprudente, que dió engañado por su celo, no impedirá que sea considerado con justo título como uno de los más celosos apologistas modernos del cristianismo. El abate Gouset publicó este diccionario con muchas notas y correcciones. Migné hizo otra edicion más completa en 1849, añadiendo muchos artículos nuevos; y últimamente, el abad Lenoir publicó en 1876 otra edicion más completa en diez volúmenes. En España se publicó este diccionario con muchas adiciones, notas y artículos nuevos, bajo la direccion del Excmo. é Ilmo. señor Dr. D. Antolin Monescillo, actual Cardenal Arzobispo de Valencia; y por último, en 1857 se publicó un *Suplemento* al mismo de artículos nuevos, bajo la direccion del mismo sábio señor Monescillo, en un grueso volúmen.—Perujo.

Berilo. Una de las doce piedras preciosas que adornaban el pectoral del Gran Sacerdote de los judíos, como se lee en el Exodo XXVIII, 20. Es semejante á la ágata, y en el color á la esmeralda, aunque un poco más azulado, y no es trasparente. Algunos autores, entre otros el P. Monet, en su *Diccionario*, pretende que el Berilo del racional del Sumo Sacerdote hebreo no era otra cosa que el diamante. Sea de esto lo que quiera, era una piedra preciosa, muy estimada por los antiguos y en la Edad Media.—E. Fernandez.

Berkeley. Este filósofo, que nació en Irlanda en el año de 1684, que fué nombrado Obispo de Cloyne en 1734, y que murió en Oxford en 1753, representa una de las evoluciones más importantes y originales de la doctrina de Locke. Esta evolucion se halla contenida en la *Teoría de la vision*, pero principalmente en sus *Principios de los conocimientos humanos*.

Locke habia dicho: "los colores, el sonido, el sabor, con todas las demás cualidades secundarias, son meras afecciones subjetivas, y no les corresponden cualidades reales y objetivas fuera de nosotros.„ Berkeley dijo: "no hay razon alguna para conceder á las cualidades primarias extension, figura, movimiento, etc., lo que se niega á las secundarias. En el órden ideal y cognoscitivo, no hay diferencia entre las cualidades primarias y secundarias; unas y otras no son para nosotros más que ideas, y en tanto existen en cuanto las percibimos. Así, pues, lo que llamamos cualidades de los cuerpos, objetos externos, cosas sensibles, son nuestras mismas ideas y representaciones: y como quiera que las ideas son puramente pasivas, son productos ó efectos de la actividad de nuestro espíritu, síguese de aquí que el espíritu es quien produce las cosas produciendo las ideas. Luego no existe más realidad verdadera que la realidad del espíritu. Este espíritu, ó es finito como el del hombre ó infinito y todopoderoso como el de Dios. Lo que el vulgo llama mundo y cosas reales son las ideas producidas en nuestro espíritu por Dios, ideas que son más vivas que las que nosotros producimos con nuestra propia actividad, y son las que el vulgo llama ideas ó representaciones de las cosas. Estas dos especies de ideas, unas que pudiéramos llamar infusas ó recibidas de Dios, y otras adquiridas ó formadas por nosotros mismos, corresponden á lo que ordinariamente llamamos mundo real y mundo ideal é interno.„

Tal parece ser el sentido real de la teoría de Berkeley, si se ha de conciliar su idealismo con sus afirmaciones acerca de las ideas procedentes de nuestra actividad personal, y producidas otras en nosotros por Dios como espíritu infinito.

La teoría de Locke acerca de la sustancia se prestaba tambien al desarrollo idealis-

ta de Berkeley. Locke habia dicho: "la idea de sustancia es la idea de ciertas cualidades sensibles que percibimos como coexistentes; la sustancia externa y material, como realidad distinta de las cualidades sensibles que percibimos como existentes y coexistentes en ella, no existe para nosotros.„ Berkeley dice: "si la sustancia material no tiene más realidad objetiva que la que corresponde á las cualidades sensibles, puesto que estas se resuelven en ideas y sensaciones producidas por el espíritu, síguese de aquí que no existe realmente ó fuera del espíritu la materia, la sustancia material, como no existen las cualidades sensibles con cuya idea y representacion coincide y se identifica la idea de la sustancia segun Locke.

"No existen, pues, más séres reales que los espíritus, ni más accidentes que las ideas, fenómenos y modificaciones del espíritu. El mundo esterno, el cuerpo, las sustancias materiales son puras ilusiones, si se consideran como realidades objetivas distintas del espíritu. Que si álguien pretende probar su existencia real é independiente del espíritu, en vista de que este depende en sus percepciones de las cosas externas, puesto que no podemos dejar de ver, dadas ciertas condiciones, esto no prueba ni significa que existen realmente aquellas cosas, sino que existe un espíritu superior á nuestro espíritu, una voluntad superior á nuestra voluntad, que produce en nosotros determinadas ideas y representaciones. Las leyes de la naturaleza tampoco tienen realidad objetiva; son meras reglas en relacion, con las cuales Dios produce en nuestro espíritu determinadas ideas sensibles.

Berkeley decia y se gloriaba de que su sistema era el único, capaz de combatir victoriosamente y destruir al materialismo. Y en verdad que no le faltaba razon, si su sistema, en lugar de ser una hipótesis arbitraria é irracional, fuera una tésis evidentemente demostrada. Porque, en efecto, suprimida la existencia real de la materia, claro es que queda suprimido *ipso facto* el materialismo. Si no hay sustancias materiales, no cabe afirmar, ni siquiera poner en cuestion, si la materia es capaz de pensamiento, ni si el alma racional es material, ni si el cuerpo influye en las acciones del alma con todos los demás problemas relacionados con la existencia de la materia. El espiritualismo absoluto y exclusivo del filósofo irlandés, entraña la negacion radical de la tésis materialista.

No se necesita reflexionar mucho para conocer que gran parte de las conclusiones idealistas y crítico—escépticas de Kant, son aplicaciones y corolarios de la teoría de Berkeley. Como el filósofo de Koenisberg, y ántes que el filósofo de Koenisberg, Berkeley enseña que el mundo eterno, considerado en sí mismo, es una *X* desconocida, es para nosotros como si no existiera, puesto que solo lo conocemos en sus apariencias, en sus representaciones subjetivas y sensibles, que nada tienen de semejante ni son la expresion de la realidad objetiva, si es que existe. Si para el filósofo aleman, el tiempo y el espacio son formas subjetivas independientes del mundo externo y anteriores á su impresion, para el filosofo irlandés son tambien meras ideas sensibles y modos del espíritu, independientes del mundo externo y vacias de realidad objetiva.—(Card. Gonzalez, *Historia de la filos.*)

Bermudo. Nombre de tres reyes de Astúrias y de Leon. Bermudo I, llamado el diácono, por haber recibido este órden sagrado, fué elegido en el año 788, y apenas sentado en el trono llamó á su lado á su sobrino D. Alfonso, hijo del rey D. Fruela, y poco despues le dió el mando del ejército contra los moros. Alfonso consiguió la victoria, y con este motivo, Bermudo abdicó voluntariamente el año 791, haciendo elegir á Alfonso en su lugar, lo cual dió mucho contento á todos. Tuvo dos hijos, D. Ramiro y D. García, con su mujer Nunilon ó Ursenda, con quien se casó ilícitamente; pero despues con mejor consejo se apartó de ella y perseveró en castidad toda la vida.

Bermudo II llamado el Gotoso, por lo mucho que padeció de esta enfermedad, ordenó, como dice Mariana, que los cánones de los Pontífices Romanos tuviesen vigor y fuerza en los juicios y pleitos seglares: otros dicen que no fueron estos cánones, sino los de la Iglesia antigua española los que mandó observar. Trasladó su córte de Leon á Oviedo por temor de los moros. Mas poco despues, Bermudo, ayudado por las fuerzas de Navarra y Castilla, derrotó á los moros en la célebre batalla de Calatañazor el año 998.

Bermudo III fué alzado y coronado por rey el año 1028. Se distinguió por su severidad en reformar las costumbres y publicó leyes muy buenas, segun la necesidad de los tiempos. Vencido y despojado de una parte de sus Estados por D. Sancho el Mayor, rey de Navarra, hizo las paces concertando el casamiento de su hermana Doña Sancha con D. Fernando, hijo segundo de aquel, con condicion que ella fuese la sucesora del reino. Partido desaventajado para los leoneses, pero de que en toda España resultó una paz muy firme entre todos los cristianos, y casi todo lo que en ella poseian, vino á poder y señorío de una familia. D. Bermudo fué derrotado en una batalla dada en las inmediaciones de Carrion en 1037, de la cual murió, y con él se extinguió la rama de Pelayo, pasan-

do la corona á D. Fernando de Castilla.—G. M. G.

Bernabé. Entre los hombres apostólicos que miramos como pertenecientes al segundo rango, y que llevaron en la antigüedad cristiana el nombre de apostol ἀπόστολος, debemos nombrar á San Bernabé, que ocupa uno de los primeros puestos. Clemente de Alejandría y otros escritores eclesiásticos han asegurado que este santo fué uno de los setenta y dos discípulos inmediatos del Señor. Encontramos por primera vez su nombre en las *Actas de los Apóstoles*, IV, 36-37, y por ellas sabemos:

a. Que su pátria fué la isla de Chipre en el Mediterráneo; probablemente, á causa de la posicion de dicha isla favorable al comercio, multitud de judíos, y entre ellos los abuelos de Bernabé, residian en ella. Bernabé era, por consiguiente, judío helenista, y gracias á su pátria habia, tal vez, escapado á los rigurosos escrúpulos religiosos de los judíos, adoptando una direccion de espíritu más libre que le hacia apto para recibir y propagar entre los paganos la doctrina cristiana.

b. Que Bernabé pertenecia á la tribu de Leví, y que fué uno de los cristianos que vendieron todas sus propiedades algunos meses despues de la muerte del Salvador, depositando su precio á los piés de los apóstoles, es decir, en la caja comun de los fieles. Pero las *Actas de los Apóstoles* no nos dicen ni cuándo ni cómo Bernabé se hizo cristiano. El monje Chipriota Alejandro, que vivia en el siglo VI ó IX, pretende saber que Bernabé fué enviado por sus compatriotas á Jerusalen para estudiar la teología rabínica, bajo la direccion de Gamaliel, y que allí tuvo á San Pablo por condiscípulo. Los milagros que se contaban de Cristo llamaron su atencion sobre la divina persona del Salvador; y así que vió con sus propios ojos la curacion del enfermo de la piscina de Besaida, Bernabé se echó á los piés del Señor y no le dejó ya.

c. Que su verdadero nombre era José, y que los Apóstoles le apellidaron Bernabé. *Barnabas* es la forma agregada del hebreo בַּר נְבוּאָה, *hijo de la profecia*. Teniendo en cuenta que en la vida de Bernabé no se menciona ninguna profecía especial, es preciso que la traduccion griega dada por el autor de las *Actas de los Apóstoles*, de este apellido que traduce por υἱὸς παρακλησεως, haga alusion á otra cualidad suya. Es cierto que la palabra hebrea נְבִיא tiene un doble sentido, el uno más estricto y el otro más lato. En el primer sentido se entiende por esta palabra á los Profetas, propiamente dichos; en el segundo, por el contrario, á todos lo que hablan bajo la inspiracion ó pronuncian palabras de Dios, sea que se refieran al pasado, al presente ó al porvenir. Por este motivo, בַּר נְבוּאָה, significa al propio tiempo "hijo de la palabra inspirada, es decir, orador inspirado por Dios„, y en este sentido es como debemos entender el nombre de Bernabé. Varios autores de los tiempos modernos han pretendido que José Bernabé es el personaje que con Matías fué juzgado digno de llenar el cargo de Apóstol, vacante por la traicion y muerte de Judas. Pero aunque los nombres de Joseph y de José no diferian en nada, los de Barnabas y Barsabas tienen sentidos tan diversos, que para el que los comprende no es posible la confusion.

Encontramos algunos datos, desgraciadamente incompletos, en las *Actas de los Apóstoles* y en las epístolas de San Pablo sobre la actividad apostólica de San Bernabé, que es varias veces nombrado en las Santas Escrituras. Cuando San Pablo, despues de su conversion (hácia el año 40), llegó por primera vez á Jerusalen, los Apóstoles no tenian aún disipado el temor y desconfianza que les habia inspirado aquel hombre en otro tiempo tan terrible. Bernabé tomó el partido del nuevo convertido, le condujo hácia los Apóstoles y les contó cómo el Señor habia llamado á Pablo. Poco despues Bernabé fué enviado por los Apóstoles á Antioquía para dirigir la comunidad que allí se habia formado. Esta se aumentó de tal modo bajo su direccion, que Bernabé se vió obligado á llamar en su ayuda á Pablo, que vivia entonces en Tarsis, su ciudad natal. El fué el primero que reconoció la mision de Pablo y la parte que estaba reservada al Apóstol de los gentiles en la predicacion del Evangelio. Un año trabajaron juntos en la metrópoli de la primera Comunion cristiana nacida del paganismo. Allí tuvo lugar la decapitacion de Santiago (el año 44). Ambos fueron á Jerusalen, llevando las limosnas que los fieles de Antioquía mandaban á sus hermanos de Judea, por causa del hambre predicha por Agabo. Estas limosnas eran el fruto y el símbolo del espíritu de la comunidad cristiana que Bernabé y Pablo sabian fomentar entre los judíos y paganos de Antioquía convertidos al cristianismo. Despues de haber cumplido su caritativa mision, estos dos Apóstoles volvieron á Antioquía, trayéndose consigo á Juan Marcos, primo de Bernabé. Poco tiempo despues, y por inspiracion del Espíritu Santo, emprendieron su primer viaje de mision (45-46). Acompañados de Marcos se dieron á la vela hácia Chipre, pátria de Bernabé; desembarcaron en Salamina, se llegaron primero á las sinagogas de los judíos para anunciar el Evangelio, y atravesaron toda la isla de Este á Oeste hasta Pafos. Allí el gobernador romano, Sergio Pablo, deseó oirles,

y Bar-Jesu-Elymas, es decir, el mago, habiendo intentado oponerse á esta entrevista, fué enérgicamente reprendido por Pablo, que le volvió ciego. Sin embargo, el gobernador romano abrazó la fé. Desde aquel viaje á Chipre se reconoce el predominio de Pablo sobre Bernabé, que hasta entonces, por el contrario, parece haber ocupado una posicion superior á la de su compañero.

Este cámbio se nota tambien en la narracion de las *Actas de los Apóstoles*. El autor, que nombrando á ámbos, habia hasta entonces citado á Bernabé como el primero, adopta de repente otro tono y dice: "Pablo y sus compañeros.„ De Pafos se fueron á Perga, en Panfilia, pequeña region del litoral del Asia menor, donde Marcos los dejó para volverse á Jerusalen. Bernabé y Pablo se adelantaron por el interior del Asia menor hácia Antioquía de Pisidia, y allí hablaron dos sábados seguidos en la sinagoga. Ultrajados por los judíos estos dos Apóstoles, se volvieron hácia los paganos que los acogieron favorablemente, y muchos de ellos, en la ciudad ó en los alrededores, fueron ganados á la fé. Los judíos, sin embargo, pudieron hacer echar á los dos misioneros, que se fueron por el Este hácia Iconium, en Licaonia, en donde los judíos se disponian á apedrearlos cuando fueron avisados y tuvieron tiempo de huir á Lystria, en las inmediaciones, donde predicaron el cristianismo. Bernabé que, segun San Crisóstomo y todos los antiguos, era hombre de aspecto venerable y de majestuosa belleza, fué tomado por Júpiter por los paganos del país; mientras que Pablo, más pequeño, fué tomado por Mercurio. Los misioneros, habiéndose sustraido con bastante trabajo á esta apoteosis, fueron perseguidos por los judíos, que apedrearon á Pablo y le dejaron casi muerto en las calles de Lystria. Despues de haber abandonado esta ciudad los dos Apóstoles, se fueron á Derbes, no muy léjos de allí, y ganaron muchas almas á Jesucristo, y á su vuelta pasaron otra vez por Lystria, Iconium, etc., fortificaron á los nuevos convertidos, y poniendo sacerdotes á la cabeza de las comunidades, partieron de Atalia, en Panfilia, dirigiéndose á Antioquía, punto de su salida.

Bernabé fué el fiel compañero de Pablo durante su primera gran mision, en que recorrieron cerca de seiscientas leguas alemanas, ó cuatro mil cuatrocientos kilómetros. Despues de su vuelta, Pablo y Bernabé permanecieron algun tiempo cerca de sus discípulos. El espíritu judáico se habia de nuevo conmovido, y agitaba á la comunidad de Antioquía, la cual mandó dos de sus grandes á Jerusalen, para hacer juzgar por los Apóstoles y los ancianos que allí estaban reunidos, la controversia que se habia levantado en su seno. Aquellos fueron paternalmente acogidos por estos, y empezaron, segun parece, á tener entre ellos conversaciones privadas, cuyo resultado fué la reunion de un Concilio de los Apóstoles (año 50-52), al cual Pablo y Bernabé asistieron, y contaron las señales y milagros que Dios, por su ministerio, habia operado entre los paganos. En este Concilio Bernabé tuvo el mérito de contribuir á que el cargo de la ley judáica no fuera impuesto á los paganos cristianos, y á que se conservara así al cristianismo su verdadero carácter de universalidad.

Pablo y Bernabé habian permanecido ya un año ó dos en Antioquía, despues del Concilio de Jerusalen, cuando Pablo propuso una nueva mision á su compañero. Bernabé, dispuesto á seguirle, quiso llevarse á su primo Marcos, pero no habiendo consentido Pablo, en vista de que Marcos los habia abandonado ya una vez, los dos apóstoles se separaron y tomaron un camino diferente; Bernabé, acompañado de Marcos y de Pablo de Silas, fué primero á Chipre. Desde aquel momento la Escritura nada nos dice de sus trabajos apostólicos, y no los nombra ya más que una ó dos veces. Por la Ep. I á los Cor., IX, 5, 6, se sabe que Bernabé, como San Pablo, proveia á su subsistencia con el trabajo de sus manos. Segun la version de la Vulgata, se vé tambien en este pasaje que ni Bernabé ni Pablo se hicieron acompañar por mujeres cristianas. Se ignora cuándo, dónde y cómo murió Bernabé. Se puede deducir que ya no vivia en el año 62, puesto que desde aquella fecha, Marcos reaparece como compañero de Pablo, durante su primera cautividad en Roma. En efecto: el monje Chipriota Alejandro, que hemos citado ya, hablando de su panegírico de San Bernabé, coloca su muerte entre los años 53 y 57. Las actas apócrifas atribuidas á Juan Marcos (*Acta et Passio Bernabe in Cypro*). cuentan que Bernabé fué cogido en Salamina por los judíos, y arrastrado con un dogal en el cuello desde la sinagoga al campo en donde fué quemado. El monje Alejandro cuenta que Bernabé fué apedreado por los judíos en Salamina, los cuales quisieron quemar su cuerpo, pero que el fuego lo respetó. Marcos se lo llevó en secreto y le dió sepultura. Más tarde se perdió la memoria del lugar de su inhumacion, y solo á fines del siglo V, bajo el reinado del Emperador Zenon (474-491), fué revelado en una vision el lugar de la sepultura del Santo á Antemio, Obispo de Salamina. Se encontró, dicen, sobre su pecho el Evangelio de San Mateo, escrito de la mano misma de Bernabé. Segun una tradicion de Milán, Bernabé fundó allí una comunion cristiana, y fué su primer Obispo. Su discípulo Anatalon fundó, segun

la misma tradicion, la Iglesia de Brescia.

Pero esta leyenda de Milán, desconocida de San Ambrosio y de toda la antigüedad, merece tan poco crédito como las indicaciones de las *Recogniciones pseudo-clementinas*, segun las cuales Bernabé, durante la vida de Jesucristo, habia anunciado ya el Evangelio en Roma y atraido á la fé á San Clemente Romano.

Desde la antigüedad cristiana ha llegado hasta nosotros, bajo el nombre de Bernabé, una carta escrita en griego y dividida en veinte capítulos. Clemente de Alejandría, hácia el año 200, conocia ya esta carta, que es tambien citada por Orígenes, Eusebio y otros. Parece que esta carta se extravió en el siglo IX y se la tenia por completamente perdida, cuando en el siglo XVII la descubrió el P. Sirmond, jesuita, en un antiguo manuscrito.

Poco tiempo despues se descubrieron tambien otros manuscritos con la misma letra; pero todos pertenecen á la misma especie, y por esto á todos les falta el principio, es decir, los cuatro y medio primeros capítulos. Una antiquísima traduccion latina de aquella carta, fué hallada por el benedictino de San Mauro, Hugo Menard; esta version contiene los cuatro y medio primeros capítulos. Hugo Menard cuidó la primera publicacion de esta carta, que solo apareció despues de su muerte, en 1645. Una edicion mejor fué publicada en Amsterdan el año siguiente, por Isaac Voss. La más reciente se halla inserta en la edición de los escritos de los Padres apostólicos, de Héfélé, 1847.

¿Esta carta, es auténtica? Punto es este que ha sido controvertido en la antigüedad, y más aún en la edad moderna, desde que volvió á encontrarse. El resultado de las investigaciones practicadas por el autor de este artículo, y consignado en sus prologómenos de la edición de los padres apostólicos, y en una disertación especial sobre San Bernabé, citada más arriba, pueden reasumirse como sigue:

La carta no es de Bernabé, pero sí de un cristiano de Alejandría, que tal vez se llamaba así, y que la redactó á principios del segundo siglo, y poco más ó ménos en el mismo tiempo en que se escribieron la carta á Diogneto y las auténticas de San Ignacio de Antioquía. Hé aquí los principales motivos de esta opinion:

1.° Si dicha carta fuera auténtica, hubiera sido, ya que no admitida en el cánon, al ménos más apreciada y tenida en mayor honra de la en que realmente se la tuvo en la antigua Iglesia.

2.° La carta ha sido escrita, segun resulta del cap. XVI, despues de la ruina de Jerusalen (año 70), y Bernabé parece haber muerto hácia el año 62, pues en aquel año se vuelve á encontrar á su primo Marcos al lado de San Pablo.

3.° Las numerosas alegorías y tipologías de la carta, de ningun modo se adoptan á la mision de un בֶּן־אָדָם, hijo del Verbo inspirado, pero sí convienen perfectamente á un alejandrino del segundo siglo, aficionado á las alegorías.

4.° En esta carta hay varios detalles equivocados sobre los usos y ceremonias religiosas de los judíos, que el levita Bernabé debió conocer mejor.

5.° En el cap. IX se pretende que todos los sirios y sacerdotes de los ídolos están circuncidados; y era imposible cometiera tamaño error un hombre que vivió en Siria tanto tiempo como Bernabé.

6.° Pero lo que es capital es que se habla de una manera tan injusta del judaismo, que es imposible que un hombre que tuviera tales opiniones, hubiese podido ser el compañero de San Pablo, y ménos aún, jefe de la primera comunidad pagano-cristiana del mundo, cargo que los mismos Apóstoles confiaron á Bernabé. Si este hubiera tenido acerca del judaismo los pensamientos manifestados por el autor de la carta, nunca hubiera podido ser el término medio entre los cristianos salidos del judaismo y los procedentes del paganismo. El autor de la carta solo vé locura y abuso en el judaismo.

Segun esta, jamás reclamó Moisés la circuncision de la carne, solo habló el Profeta en sentido figurado; hablaba de la circuncision del corazon, y los judíos se equivocaron groseramente en la interpretacion de sus palabras. La circuncision ni siquiera es una señal de alianza, pues que existen paganos, como los sirios, que tambien se circuncidan.

La primera circuncision verificada por Abraham no tenia ningun objeto especial, y solo era un tipo de la crucifixion de Cristo. Abraham circuncidó á 318 personas: el número 300 se escribe en griego con una T, es decir, la señal de la cruz; 18 por ΙΗ, primeras letras de la palabra Ιησοῦς, y por consiguiente 318 significa la crucifixion de Cristo.

Este es un ejemplo de la insípida tipología del autor, que vá tan léjos, rechazando la circuncision, que llega á decir en el capítulo IX: "Un ángel malo engañó á los judíos, y les hizo tomar al pié de la letra el precepto de la circuncision.„

Juzga del mismo modo las leyes alimenticias, respecto de las cuales los israelitas padecieron la misma equivocacion y comprendieron tan mal á Moisés como en lo tocante á la circuncision. Cuando Moisés, por ejemplo, les prohibe la carne de cerdo, quiso decir: "no seais como puercos„, pero ellos lo entendieron al pié de la letra. En resúmen, la

carta que se atribuye á Bernabé niega que la ley, los sacrificios, la circuncision y las ceremonias de los judíos, sean instituciones divinas; todo esto, segun ella, solo es locura, ignorancia y abusos. El apóstol Bernabé no puede haberlos juzgado así, y ningun cristiano del tiempo de los Apóstoles ha tenido ese modo de pensar; el ódio al judismo no nació hasta principios del siglo II, cuando el cristianismo semi-judáico, el ebionismo, vino á poner en peligro el verdadero cristianismo.

En aquella época, hácia el año 110, el autor de la carta á Diogneto, juzgaba tan dura é injustamente el judaismo, y ya hácia 107 San Ignacio creyó necesario precaver sériamente á los cristianos contra los judaizantes. Todo esto bien mirado, parece obligarnos á no reconocer al apóstol Bernabé como autor de dicha carta. Si bien rechazamos la autenticidad de esta carta, defendemos, sin embargo, su integridad. El autor de este artículo lo ha justificado prolijamente en la *Revista teológica de Tubinga*, 1839, cuad. 1, y en su tratado *La carta del apóstol Bernabé*, p. 196 y siguientes. Casi toda la bibliografía sobre la carta de Bernabé, que es bastante numerosa, se encuentra en los prolegómenos ya citados de la edicion de los Padres apostólicos de Héfélé.—(*Dic. Enciclopédico.*—Héfélé).

Bernabitas. (Véase *Barnabitas*, p. 90).

Bernaldez (*Andrés*). Llamado vulgarmente el Cura de los Palacios, historiador español del siglo XVI que conoció íntimamente á Cristóbal Colon, quien le confió varios papeles. Escribió *Historia de los Reyes Católicos*, muy estimada por su verdad y exactitud, y que mejor que ninguna dá á conocer la historia de los dos primeros viajes de Colon á América. Esta historia es á veces citada falsamente bajo el nombre del *Bachiller de Medina*, pero consta que es de Bernaldez. Murió hácia el año 1513.—G. M. G.

Bernard (*Claudio*). Conocido con el nombre de *El pobre sacerdote ó el P. Bernardo*. Nació en Dijon en 1588, y murió santamente en 23 de Marzo de 1641. En su tiempo llamó la atencion de París y de Francia entera por su predicacion fervorosa, su caridad y sus virtudes. Habiendo recibido la órden del presbiterado, se consagró todo á la predicacion y al servicio de los pobres, de los enfermos y de los encarcelados, y ejerció por espacio de veinte años estas humildes funciones. Su historia tiene alguna semejanza con la de San Francisco de Asís, ó con la de San Vicente de Paul, su contemporáneo y amigo. Habiendo tenido una herencia de cuatrocientas mil libras la distribuyó entre los pobres, y tambien todos sus bienes; y cuando ya no le quedó nada que dar se puso á pedir para ellos. En 1638 fundó el Seminario llamado de los *treinta y tres*, en memoria de los treinta y tres años que Jesucristo pasó sobre la tierra. En este Seminario, colocado sobre el monte de Santa Genoveva, fué uno de los que más sólida instruccion se daba entre todos los de París. La córte y el clero de Francia han solicitado muchas veces la beatificacion de este caritativo sacerdote.

II. Bernard (*Juan Federico*). Fué un literato y librero de Amsterdan, que escribió varias obras, entre las que se cuentan: *Ceremonias y costumbres religiosas de todos los pueblos:—Supersticiones antiguas y modernas*, etc. Murió en 1752.—Perujo.

Bernardas (*Derecho eclesiástico*). Llámanse así las religiosas instituidas por los monjes de la órden del *Cister*. Su casa matriz es la abadía del Tard, en la ciudad de Dijon, su gobierno es casi el mismo que el de la órden de su filiacion. Antiguamente celebraban sus capítulos generales, como los tienen aún las religiosas del *Cister;* pero por varios inconvenientes que ocurrieron no se continuaron. La abadesa de Tard era, respecto de las demás religiosas de la órden, lo que el abad del Cister es con respecto á los religiosos que están sujetos á él. Están bajo la jurisdicción espiritual y temporal de aquellos monjes. Por una decisión del Gran Consejo de 14 de Agosto de 1750, se prohibe á las abadesas y superioras de dicha órden el hacer préstamo alguno sin deliberacion prévia de la comunidad reunida en capítulo, y sin que lo autoricen los superiores principales. Se confiesan con los religiosos de la misma, los cuales no necesitan aprobacion del Obispo diocesano para cumplir con sus funciones; pero en cuanto al exámen de las religiosas novicias, está el Obispo en posesión de hacerlo, por haberle mantenido en este derecho á pesar de todos los privilegios de la órden del *Cister:* á él compete el bendecirlas ó dar comision á otro abad para que lo haga, y al mismo tiempo de la bendición, las abadesas expresan particularmente quedar sujetas á la obediencia del general. En su monasterio tiene una autoridad particular, y por un decreto del Real Consejo de 10 de Julio de 1702, se resolvió que tenian derecho de instituir y destituir las oficialas de la abadía, y al mismo tiempo declara como un abuso el que se haga la eleccion de las que tienen oficio por la comunidad. El mismo tribunal decidió asimismo que cuando hubiese que entablar alguna demanda concerniente á la clausura, y á la ejecucion de otras cláusulas de un breve de Alejandro XII, ex-

pedidos á las religiosas de esta órden, se dirigieran estas al abad general del *Cister*.

Las *Bernardas* tienen los mismos privilegios y exenciones que los monjes de su misma órden. Tienen que recurrir al gran consejo por las causas de devolucion ó confiscacion: tampoco pagan diezmos, porque así lo decidió este tribunal el 29 de Marzo de 1742, contra los jesuitas de Tournon y Puy, declarando que las religiosas de la abadía Clavas no debian pagar el diezmo de la cuarta que ellas recibian en las recolecciones de sus tierras cultivadas en porciones por los colonos de la parroquia del Rio torto. (*Extracto del Diccionario de Jurisprudencia*, Sup. á Bergier.

Bernardino de Sena (*San*). Segun la opinion comun, nació en la ciudad que le dió el nombre, y no en Massa-Carrara como dicen otros, el año 1380, aunque esta última opinion no deja de tener bastantes fundamentos. Desde su cuna se distinguió por su piedad, candor y aplicacion. Siguió con singular aplauso la carrera de teología y derecho canónico. Habiéndose declarado una horrorosa peste en Sena, el año 1400, Bernardino, acompañado de otros doce, entró en el hospital sin temor á la muerte, á prodigar sus cuidados á los enfermos, hasta la terminacion de la plaga. Cuatro años despues repartió sus bienes entre los pobres, y tomó el hábito de San Francisco, siendo un modelo de humildad y mortificacion. Se cuenta que teniendo poca voz para dedicarse al púlpito, obtuvo por intercesion de la Vírgen, verse libre de la debilidad y ronquera que padecia, y en breve se hizo célebre por su arrebatadora elocuencia. Pero algunos mal intencionados le calumniaron ante el Papa Martino V, como sospechoso en su doctrina, y este le mandó guardar un silencio perpétuo, á lo que el Santo se sometió humildemente sin replicar palabra: pero el Papa, mejor informado despues, le devolvió las licencias, le colmó de alabanzas y le ofreció el Obispado de Sena, que Bernardino se negó á aceptar, así como tambien más tarde los de Ferrara y Urbino, que le ofreció el Papa Eugenio IV. Fué nombrado, pues, vicario general de su órden en Italia, y desempeñó este cargo con tal celo para restablecer la observancia primitiva, que á pesar de la oposicion de muchos, consiguió grandes frutos, y llegó á fundar ó reformar más de trescientos conventos. Entonces renunció su cargo, y se dedicó enteramente á las misiones, hasta su muerte ocurrida en 20 de Mayo de 1444. El Papa Nicolás V le canonizó el año 1450: tan numerosos y claros fueron los milagros, que Dios obró por su intercesion.

Escribió muchas obras de mística y de piedad, las cuales fueron publicadas en cinco tomos en fólio, en París, 1636, y en Venecia 1745. Tambien se debe á San Bernardino de Sena la institucion de la fiesta del Santo nombre de Jesús.—G. M. G.

Bernardino de Arévalo. Franciscano español, predicador celoso, distinguido por su ciencia como por su virtud. Era tan humilde que se negó á aceptar el Arzobispado de Toledo que le ofreció el Emperador Cárlos V, Escribió: *Tractatus de correctione fraterna:—De Libertate indorum*, á ruego del emperador:—*De Perfecto statu pauperta-tis religiosæ*, y otras. Murió en 1553.

Bernardino de Carvajal. Nacido en Cáceres, de una antigua y noble familia, despues de haber ocupado las Sillas de Oviedo, Badajoz, Cartagena y Sigüenza, fué nombrado Cardenal por Alejandro VI. Por haber tomado parte en las luchas de Italia y en el conciliábulo de Pisa, Julio II le despojó de todas sus dignidades, que le fueron devueltas por Leon X. Fué decano del Sacro Colegio y desempeñó el cargo de legado de los reyes católicos en Roma, despues de la muerte de Inocencio VIII. Se conservan de él varias oraciones pronunciadas en Roma ante el Colegio de Cardenales, cuyo catálogo puede verse en la *Bibliotheca Nova* de Nicolás Antonio, tom. 1, pág. 215. Murió en Roma en 1523.

Bernardino Daza. Trasladó del latin al castellano: *Las instituciones imperiales ó principios del derecho civil*, que se imprimieron en Salamanca en 1614.

Bernardino de Sahagun, de la órden de los Menores, misionero en Méjico, tradujo á aquella lengua muchos buenos libros españoles, y publicó además: *Artem, seu grammaticam linguæ mexicanæ:—Dicctionarium copiosissimum trilingue mexicanum, hispanum et latinum*, en doce grandes volúmenes:—*Postillam super omnia Evangelia dominicalia:—La Conquista de Méjico* y otras.

Bernardino de Sandoval. Canónigo de Toledo. Escribió: *Tratado del oficio eclesiástico canónico.—Del cuidado que se debe tener de los pobres presos.* Murió hácia el año 1570.

Benardino de Peguigni. Más conocido entre nosotros por su nombre latino, *Bernardinus á Piconio*, capuchino que gozó en su época una gran reputacion como sábio teólogo y piadoso. Dejó unas obras bastante apreciadas, con el título: *Triplex expositio in Evangelia*, que fué muy bien acogida y celebrada, por lo cual dió otra del mismo género: *Triplex expositio in epistolas Divi Pauli*, obra que mereció los elogios del Papa Clemente XI. Estas obras, llenas de uncion y de pureza, escritas con mucha claridad y ri-

gor lógico, son preciosas para el teólogo como para el expositor, principalmente en aquellos puntos de controversia con los protestantes. Murió en París en 1709.—Perujo.

Bernardo de Claraval (*San*). Padre y doctor de la Iglesia y uno de los hombres más grandes que ha habido en el catolicismo. Nació en Fontaine, en Borgoña, el año 1091, y fué educado por los monjes de Chatillon, distinguiéndose en su juventud tanto por su piedad como por su ingénio brillante y su gran talento. A la edad de 23 años entró en la órden del *Cister*, y poco despues fué nombrado abad de Claraval, uno de los conventos fundados por él mismo. En breve reunió más de 700 novicios y empezó á darse á conocer por su sabiduría, por sus austeridades, y por su prudencia en arreglar los negocios más difíciles; de suerte que bien pronto el Papa, los Obispos, los reyes y los príncipes le escogieron para arreglar sus diferencias y le consultaban como á un oráculo. Imposible seria encerrar en un breve artículo de diccionario todos los grandes hechos de San Bernardo y todos los grandes acontecimientos que se realizaron por su influencia.

Asistió en 1128 al Concilio de Troyes, en donde redactó la regla de los templarios; y en 1130 fué llamado al Concilio de Etampes, en donde gracias á su intervencion fué reconocido el legítimo Papa Inocencio II, sucesor de Honorio II, contra el anti-papa Pedro de Leon, elegido por unos Cardenales ambiciosos, y que tomó el nombre de Anacleto II. Además, San Bernardo hizo que el Papa legítimo fuese reconocido por el Emperador y los Obispos de Alemania. El cisma duró siete años hasta la muerte del anti-papa, pero merced á los esfuerzos del santo abad de Claraval no tuvo consecuencias, pues supo terminarlo felizmente, haciendo desistir á otro que á la muerte del anti-papa fué elegido por los cismáticos. Entre tanto Inocencio II no se separaba de San Bernardo, y se gobernaba por sus consejos hasta que logró entrar en Roma ayudado por las armas del Emperador Lotario y del Rey de Inglaterra, y por la poderosa palabra de este Santo que valia más entonces que un numeroso ejército. Poco tiempo permaneció en Roma San Bernardo, pues apenas dejó al Papa tranquilo en el Vaticano, volvió á Francia en donde era necesaria su presencia, y en donde efectivamente tuvo que hacer grandes cosas, ya poniendo en paz al rey y á la nobleza, ya defendiendo los derechos de muchos Obispos oprimidos por algunos magnates. Entonces atacó enérgicamente los errores de Abelardo, como queda dicho en este artículo (tomo I, página 39 y sig.) en donde tambien queda vindicado San Bernardo de algunos cargos que con este motivo se le hacen. El hecho es que logró sofocar aquellos errores, y que Abelardo quedase reducido al silencio. Tambien trabajó con ardor contra el revolucionario Arnaldo de Brescia. (Véase tomo I, pág. 699), y á él se debió en gran parte que este novador fuese juzgado y condenado.

Despues de esto, fué elegido Papa en 1145 Eugenio III, discípulo y amigo de San Bernardo. Este Papa encargó á San Bernardo predicar en su nombre la segunda Cruzada, con ocasion de la toma de Edesa por los sarracenos: y así lo hizo efectivamente en Vezelay en 1146, siendo recibida su palabra con el mayor entusiasmo, alistándose innumerables soldados. Tambien redujo al Emperador Conrado, que se hallaba poco dispuesto á tomar parte en la Cruzada, á aceptarla con gran entusiasmo religioso.

Trabajó tambien contra los Petrobrusianos y Enricianos que causaban en Francia grandes alborotos con sus doctrinas y su hipocresía, con la cual ocultaban una gran licencia, pero San Bernardo desengañó á los que se habian dejado seducir de sus errores. Por último, tambien impugnó á Gilberto Porretano, Obispo de Poitiers, acusado de diversos errores acerca de la esencia Divina y las propiedades de las Divinas Personas.

Todos estos grandes hechos, que solo hemos apuntado ligeramente, no sucedieron sin graves dificultades y contratiempos que causaron al santo abad gravísimos disgustos, y aún hoy son objeto de muchos cargos que se le hacen por ellos. Pero por graves que sean estos cargos quedan desvanecidos con la simple consideracion de las virtudes, del celo y de la humildad de San Bernardo que no se propuso otra cosa en todas sus empresas, sino la gloria de Dios, la defensa de la Iglesia, la salvacion de las almas, sin querer nada para sí, como lo prueba haber renunciado Obispados y pingües dignidades eclesiásticas que varias veces se le ofrecieron. Aunque tuvo que hacer largos viajes, en todas partes observaba su vida austera y mortificada como si estuviera en su abadía. Al fin, ya resentida su salud, afligido por las calumnias que le dirigian, y por haber fracasado la gran cruzada que habia predicado, así como tambien por la muerte de su amigo el Papa Eugenio III, murió santamente en Claraval el año 1153, á los 63 años de su edad. Veinte años despues fué canonizado por el Papa Alejandro III. San Bernardo es el último de los Padres, y ha merecido el nombre de *Doctor mellifluus*.

En medio de una vida tan gloriosa y llena de grandes trabajos, tuvo tiempo de escribir sus admirables obras, cuyas doctrinas y espíritu son el retrato de su carácter y de su epoca. Escribió 450 *Cartas*, poco más ó

menos, dirigidas á diversos personajes, Papas, Cardenales, Obispos y príncipes, que tratan de los negocios de su tiempo, y son una viva imágen de aquella época tan fecunda en acontecimientos.

Sus *Sermones* sobre diversos asuntos ascienden á 340. Entre estos son notables los que tratan de la Santísima Vírgen María, algunos de los cuales están adornados con las galas de la poesía y las más brillantes imágenes.

Las demás obras suyas son:

De Consideratione libri quinque ad Eugenium Papam, obra compuesta para consuelo de Eugenio III, en la cual trata de una multitud de asuntos, con los cuales estaba abrumado el Papa, á quién dá los más sábios consejos para gobernar la Iglesia con acierto. Trata tambien de la grandeza del Papado, del abuso de las apelaciones, de los legados del Papa, de sus consejeros y de sus inmediatos y domésticos, exhortando vivamente á la reforma; y por último, trata de las cosas sobrenaturales, á cuya contemplacion el alma debe elevarse; de la naturaleza y gloria de Dios, del cielo, de la felicidad de los ángeles, etc.

De Officio episcoporum, obra que algunos ponen como la carta 42, en la cual trata de las obligaciones de los Obispos segun lo indica su título, y de las virtudes y condiciones que ha de tener un buen Obispo para cumplir su ministerio.

De Conversione ad clericos, en el cual trata de las virtudes que debe tener el clero, y de los vicios que á la sazon le afeaban, exhortando vivamente á la reforma, y demostrando la gran responsabilidad del estado clerical.

De Præcepto et dispensatione, escrito á los monjes de San Pedro del Valle, acerca de la obligacion de la regla: y al mismo tiempo manifiesta las virtudes que deben tener los monjes, y resuelve algunas dudas sobre que estos le consultaban.

Apologia ad Guillielmum abbatem, en la cual trata de las diversas órdenes, segun la variedad que hay en ellas para el explendor de la Iglesia, y que las más austeras no deben tener orgullo, despreciando á las que no son tan austeras. Esta obra es conocida tambien con el nombre *De la vida y costumbres de los monjes*.

De Laude novæ militiæ, en la cual encomia la órden de los Templarios, expone sus obligaciones y les exhorta á que las cumplan valerosamente.

De Gradibus humilitatis et superbiæ, indicando los medios de alcanzar la humildad y ponderando los funestos efectos del orgullo.

De Diligendo Deo. Este tratado prueba la obligacion que tiene el hombre de amar á Dios por todos los beneficios espirituales y corporales que de él ha recibido, y de qué manera debe ser este amor, y al fin trata de la caridad en sus diferentes especies.

De Gratia et libero arbitrio, en el cual trata de la naturaleza de la libertad, de los efectos de la gracia, del mérito de las buenas obras, y de la cooperacion de la gracia con el libre albedrío.

Tractatus de Baptismo, en la cual expone la verdadera doctrina acerca de este sacramento, su necesidad y otras varias cuestiones.

De Erroribus Abelardi, que como indica su título, es la refutacion de todos los que aquel enseñaba.

De Vita et rebus gestis Sancti Malachiæ.

Entre sus obras dudosas se cita la continuacion del *Cantar de los Cantares*, y algunas obras y sermones.

La mejor edicion de las obras de San Bernardo es la de Merlo Horst, corregida y aumentada por Mabillon, París, 1667, en dos tomos en folio, y la misma despues en Venecia, 1719, la cual contiene importantes prefacios y eruditísimas notas.

En las obras de San Bernardo se admira la elocuencia y adornos no menos que su modestia y erudicion. Aunque vivió en la época de los escolásticos no tuvo sus defectos. Sabiendo romper las trabas que hubieran detenido el vuelo de su génio, imitó la marcha libre y el animado estilo de la antigüedad.

"Su estilo, dice Sixto de Sena, se halla "por todas partes lleno de fuego y de dul"zura, encanta y abrasa; su lengua es un ma"nantial de donde mana la leche y la miel "en sus palabras, y su corazon es un horno "de donde salen esos ardientes afectos que "se comunican á sus lectores. San Bernardo, "en sentir de Chateaubriand, reune á un "gran talento una gran doctrina; brilla en la "pintura de las costumbres, y tiene algo del "génio de Teofrasto y la Bruyère. Leed las "obras del Santo Abad de Claraval, dice Bal"mes, y notareis desde luego que todas las "dificultades marchan, por decirlo así, her"manadas y de frente. ¿Buscais imaginacion? "Allí encontrareis hermosísimos cuadros, re"tratos fieles, magníficas pinturas. ¿Buscais "afectos? Vereisle, insinuándose sagazmente "en el corazon, hechizarle, sojuzgarle, diri"girle. ¿Quereis ternura? Escuchadle hablando "de la Santísima Vírgen con dulzura tan em"belesante, que parece agotar todo cuanto "surgir pueden de más hermoso y delicado "la esperanza y el amor. ¿Quereis fuego, que"reis vehemencia, quereis aquel ímpetu irre"sistible que allana cuanto se le opone, que "exalta el ánimo, que le saca fuera de sí,

"que le inflama del entusiasmo más ardiente, "que le arrebata por los más difíciles sende- "ros, y le lleva á las empresas más heróicas? "Vedle, enardeciendo con su palabra de fue- "go á los pueblos, armarlos, reunirlos en nu- "merosos ejércitos, y arrojarlos sobre el "Asia para vengar el Santo Sepulcro. A pe- "sar de tanto calor, de tanto movimiento, "nada pierde su espíritu en claridad y preci- "sion; si explica un punto de doctrina, se dis- "tingue por su desembarazo y lucidez; si de- "muestra, lo hace con vigoroso rigor; si "arguye, es con una lógica que estrecha, "que acosa á su adversario, sin dejarle sa- "lida; y si se defiende, lo ejecuta con suma "agilidad y destreza. Por último, Comin dice "que San Bernardo fué el hombre eminente "de su siglo. La teología y la filosofía le "cuentan en el número de sus más insignes "doctores; la elocuencia le proclama uno de "sus más ardientes discípulos; la Santa Sede "uno de los más celosos y valentísimos cam- "peones; la Edad Media uno de sus hom- "bres más influyentes en la más árdua de "las empresas políticas de su tiempo; las "órdenes religiosas uno de sus más escla- "recidos hijos, la Iglesia uno de sus más "gloriosos Santos; la civilizacion, en suma, "una de sus más resplandecientes lumbreras.„ —Perujo.

Bernardo de Alderete. Jesuita, natural de Zamora, fué por espacio de muchos años catedrático de teología en la Universidad de Salamanca, en la cual recibió tambien el grado de doctor, siendo el primero de los jesuitas que mereció esta distincion. Escribió: *Commentaria ac disputationes in tertiam partem Divi Thomæ, de incarnati Verbi mysteriis et perfectionibus:—De Visione et scientia Dei:—De Voluntate Dei, prædestinatione et reprobatione.* Murió en Salamanca el 15 de Setiembre de 1657.

Bernardo y José de Alderete, Hermanos. (Véase *Alderete*, tom. I, pág. 317).

Bernardo de Balbuena. Natural de Valdepeñas, doctor en teología por Sigüenza y piadoso eclesiástico. Se dedicó á la composicion de bellos poemas, que le merecieron un lugar distinguido en el Parnaso español. Fué nombrado abad mayor de la Jamáica, y despues Obispo de Puerto-Rico, en cuyo cargo murió el año 1627. Escribió: *El Bernardo ó la Victoria de Roncesvalles, poema heróico.* Este poema, segun Nicolás Antonio, es notable por la majestad de la versificacion, el lenguaje puro y castizo, la invencion y variedad, la elegancia de las descripciones; de suerte que, segun él dice, aventaja á todos nuestros poetas. Otros dicen que el *Bernardo* tiene un defecto capital en su extension excesiva (cuatro veces mayor que la *Iliada*); de cuyo defecto proceden muchas faltas que empañan su mérito; que compite en fantasía con *Ariosto*, y en facilidad de versificacion con *Lope de Vega*, pero es sensible que tanta riqueza de imaginacion, y un lenguaje tan armonioso y sonoro, canse y fastidie por la prolijidad de los episodios, por el poco juicio con que se emplean los adornos poéticos, y por otros muchos yerros. De todos modos el *Bernardo* es uno de los mejores poemas épicos que tenemos en castellano. (Véase arriba, pág. 41).

Bernardo Basin. Doctor en teología y canónigo de Zaragoza, escribió un excelente libro, titulado: *De Artibus magicis et magorum maleficiis*, el cual, segun el testimonio de Brucard, no tiene otro que le exceda.

Bernardo de Botono. *Canonista*, descendiente de la fámilia de Botono, muy nombrada en Parma; nació á principios del siglo XIII. Tuvo por maestro en derecho canónico al arcediano Tancredo. Cuando salió á luz la coleccion de decretales de Gregorio IX, Bernardo hizo de ellas, con el éxito más brillante, el texto de sus lecciones, y del mismo modo que se habia formado la coleccion de Gregorio IX, reuniendo todas las decretales que habian aparecido anteriormente, compuso todos los comentarios y glosas, y añadió á esta coleccion un *Apparatus* que se llama *Glossa ordinaria*, y que se encuentra comunmente unida á los manuscritos de fecha posterior, así como á las ediciones impresas despues. Se le ha confundido muchas veces con Bernardo de Compostela. Murió en 1266.

Bernardo de Ribera. Sevillano, monje del Cister, escribió: *Conceptos de la Sagrada Escritura para los dias de cuaresma*, que se publicó en 1616. Pocos años despues escribió *Jacobi testamentum*, obra erudita que contiene muchas exposiciones de las doce profecías de aquel Patriarca, al morir, sobre el porvenir de sus hijos. Salió á luz en Sevilla en 1624.

Bernardo de Sierra. Trinitario, maestro de teología en Valladolid; escribió: *De Mysteriis Sacræ Scripturæ.*

Omitimos otros muchos escritores españoles que llevan el nombre de Bernardo. —Perujo.

Bernardos (*Derecho eclesiástico*). Se dá este nombre á los religiosos de la órden del *Cister*, pero no se deben confundir con otros religiosos llamados tambien así, de los

cuales hablaremos en el artículo siguiente. Se dió este nombre á los cistercienses por causa de *San Benardo*, primer abad de Claraval, que fué uno de los más ilustres abades de esta órden, cuyas virtudes y talento le adquirieron una gran reputacion en toda ella.

En lo antiguo, los benedictinos de que hemos hablado, y los actuales *Bernardos*, constituian una misma órden, bajo la regla de San Benito. Despues se dividió este cuerpo en dos ramas cuando se trató de una reforma, que unos abrazaron y otros no quisieron adoptar. (Véase *Benedictinos*, pág. 166).

La órden del *Cister*, de que vamos á tratar, tuvo su orígen en la abadía de este nombre, situada en Borgoña, diócesis de Chalons, y fundada en 1098 por el duque de Borgoña. El primer abad de esta órden fué San Roberto, que vino de la abadía de Molermo, con algunos religiosos, á fundar un nuevo monasterio, sucediéndole en el año 1100 San Alberico. En tiempo de este abad, los religiosos del *Cister* resolvieron que no se fundase ninguna abadía de su instituto, hasta que el Obispo diocesano desistiese de las pretensiones de autoridad y jurisdiccion que queria ejercer sobre los monasterios que se fundasen. San Alberico tuvo por sucesor á San Estéban en el año 1107, y á este tercer abad reconoce la órden por su verdadero fundador. En su tiempo se hicieron, de comun acuerdo con los religiosos, los reglamentos y estatutos que debian servir para siempre á los monasterios que habia entonces, y á los que pensaban fundar. Dichos reglamentos y estatutos son conocidos bajo el nombre de *Carta de caridad*, aprobándolos en 1119 el Papa Calixto. La *Carta de caridad* distingue dos especies de jurisdiccion, una particular y otra general. El abad que ha fundado otro monasterio, en virtud de la jurisdiccion particular, ejerce sobre él la autoridad de superior principal, con la facultad de visitarlo y hacer en él los reglamentos que juzgue convenientes, pero su jurisdiccion no se extiende á los demás monasterios que puedan derivarse de aquella fundacion: por esta razon los llaman en la órden *los nietos*. Por el contrario, el que no ha hecho otra fundacion no tiene jurisdiccion más que en su monasterio, gobernándolo en lo espiritual y temporal.

La jurisdiccion general es la que tiene el poder supremo, y esta soberana autoridad no esta confiada á ningun superior particular por la *Carta de caridad*, porque reside en la junta general de todos los abades, etc. Despues de redactados los estatutos, fundó San Estéban en 1113 la abadía de la Ferté, diócesis de Chalons, en Borgoña, y puso en ella por primer abad á uno de sus religiosos llamado *Bertrand*. Se la considera como la primera hija de la del *Cister*. El año siguiente fundó él mismo la abadía de Pontini, en la diócesis de Auxerre, nombrando primer abad á uno de sus religiosos. Esta es la segunda hija. Despues fundó en 1115 la abadía de Claraval, tercera hija, constituyendo en ella por primer abad al ilustre San *Bernardo*, tan conocido por la predicacion de la segunda cruzada, y por haber combatido los errores de Abelardo. Aquel mismo año fundó San Estéban la abadía de Morimond, poniendo á Arnaldo por primer abad de ella; y esta es la cuarta hija del *Cister*. Por razon de estas cuatro primeras abadías instituidas despues de la *Carta de caridad*, se denominan los abades de estas casas los cuatro primeros padres de la órden del *Cister*. Como la abadía del *Cister* es la madre de todas las que se fundaron despues, su abad es por derecho jefe superior general de la órden, tanto en Francia como en los paises extranjeros. Es electivo y tiene que ser elegido entre los religiosos de la órden, y solamente por los profesos de dicha casa. La eleccion es colativa; es decir, que confiere en pleno derecho al abad electo la administracion espiritual y temporal, sin necesitar que recaiga la confirmacion de la Santa Sede. Es tambien consejero nato en el parlamento de Dijon; tiene derecho de asistir á los estados generales del reino y á los particulares de la provincia de Borgoña. En los Concilios tiene asiento inmediato á los Obispos, con los mismos honores y prerogativas, y se le reputa el primero de los abades.

Gobierno de la órden del Cister. La casa del *Cister*, representada por el abad general, tiene una inspeccion sobre todas las de la órden; y los abades particulares de aquellas que han fundado otras, tienen respectivamente, como se ha dicho, por la *Carta de caridad*, una jurisdiccion sobre ellas; pero esta jurisdiccion queda siempre sometida á la autoridad general del abad superior de la órden. Los abades de Claraval, de la Ferté, de Pontini y de Morimond, han disputado esta preeminencia al abad general, alegando que son iguales á este y tienen una autoridad mancomunada con él, con la sola distincion de que él es el primero. Se disputaron el derecho de visitar los monasterios de su filiacion, y se creian autorizados como él para bendecir á los abades y abadesas de la órden; pero se desecharon todas estas pretensiones, decidiendo el Consejo de Estado en favor del abad general, en 19 de Setiembre de 1681. De resultas de esta decision se gobernó la órden de esta manera: la administracion y jurisdiccion interior de los monasterios pertenece solo á sus superiores, y la administracion temporal pertenece al abad,

á quien están sujetos, junto con los otros religiosos que se llaman los *seniores* de la casa. En las deliberaciones se arreglan los negocios á pluralidad de votos, no teniendo el abad voto preponderante ó decisivo en el capítulo. Con respecto á los novicios, el abad tiene el derecho de bendecirlos y recibir la emision de sus votos, como que tiene la jurisdiccion interior en los monasterios de su filiacion. Tambien le corresponde admitirlos á profesion, aunque debe consultar á la comunidad; sin embargo, el Obispo diócesano tiene el derecho á examinarlos, á pesar de todos los privilegios de la órden. Si el abad fuese comendatario, la suerte de los novicios pertenecerá á los priores claustrales con la comunidad: escepcion sábiamente establecida, porque de otro modo le seria indiferente al abad comendatario que los servicios conveniesen ó no á la casa á donde querian afiliarse. Hay noviciados comunes para todas las clases de la órden, aunque al tiempo de profesar se les destine especialmente á un monasterio. Despues que han entrado los candidatos en las casas comunes de noviciados, deben ser probados en aquellas á que se les destina; y ántes de la toma del hábito deben ser examinados por el vicario general de la provincia, y el maestro de novicios. Cumplido el año de prueba, si se les admite á la profesion, deben hacerla en manos del vicario general de la provincia, y en ausencia de este en las del superior de la casa noviciado, con la condicion de que las pensiones de noviciado las pagan los respectivos monasterios, á no ser que haya compensacion de religiosos. Los que profesan al salir de su noviciado son enviados á las casas comunes de estudios, ó colegios establecidos en cada provincia de la órden, en donde permanecen hasta que los concluyen, y vuelven enseguida á los monasterios en que han tomado el hábito. Los religiosos del *Cister* hacen voto de estabilidad en un monasterio particular. Este voto forma un vínculo y un contrato recíproco entre el monasterio que le recibe y el religioso que promete su estabilidad en él. Por este contrato el monasterio adquiere un derecho sobre el religioso, así como este le adquiere sobre el monasterio. Los religiosos que profesan en un monasterio son los únicos que componen su comunidad, pues á los demás se les considera como externos: *Monachi hospites*. Estos son aquellos que se envian á otra casa distinta de la de su residencia fija, ya sea para que espien sin escándalo las faltas que hayan cometido, ya por otras razones, como las de una enfermedad, ó con el fin de aliviar á las casas que hayan experimentado desastres, ruinas ó incendios. Pero á escepcion de este caso no se puede trasladar á un religioso sin permiso del abad general; y entonces la casa donde profesó tiene que pagar la pension de los religiosos trasladados, á no ser que lo hayan sido por causa de ruina, incendio, etc. Debemos tambien observar que los padres inmediatos no pueden trasladar ningun religioso de su filiacion, sino en el tiempo de sus visitas regulares, con el objeto de reforma, y aún necesitan para ello el consentimiento de los *seniores* de la comunidad. En las casas comunes de noviciado y colegios, los vicarios generales pueden despedir á los religiosos díscolos é intrigantes.

Los priores claustrales de las abadías con título de encomienda no están bajo la tutela de los abades comendatarios, y solo pueden instituirlos ó destituirlos los *padres inmediatos*, despues de haber consultado al vicario general de la provincia. Pero el abad general, visitando por sí ó por comisionados al efecto las casas de la órden, puede destituir á los priores, poniendo otros en su lugar, sin perjuicio de la autoridad del padre inmediato, si hubiese otra causa. El vicario general puede tambien destituirlos, si han dado motivo para ello. Los priores claustrales deben ser elegidos de los profesos de la misma casa, á no ser que no los haya capaces para desempeñar este destino, lo cual debe expresar en sus títulos el padre inmediato. Los cillereros, los síndicos, los procuradores y los demás oficiales nombrados para la administracion de lo temporal han de ser instituidos por el abad, de acuerdo con la comunidad, en las abadías regulares; y en las que son por título de encomienda los nombra el prior y los religiosos, debiendo ser indispensablemente individuos profesos de la casa, á menos que no se encuentren sugetos capaces para desempeñar estos oficios, debiendo los nombrados prestar juramento en manos del abad y en presencia de los religiosos del monasterio.

La autoridad perteneciente á la administracion y gobierno reside en la superioridad local, porque la autoridad del abad general y de los padres inmediatos está limitada á mantenerlos, corregirlos y reformarlos, pudiendo solo ejercerla en el tiempo de la visita regular, porque solo ella suspende la autoridad de los superiores locales. La administracion de los monasterios es comun y de consuno entre el abad y sus religiosos, porque en cualquiera punto que sea del interés de la comunidad, debe esta prestar su consentimiento á los actos pertenecientes á él. Por consiguiente no pueden hacerse ninguna clase de préstamos, ni enagenar cosa alguna, permutar, hacer córte de maderas, ejecutar arriendos enfitéuticos, ni acto alguno importante de administracion, sin que la comunidad lo haya deliberado á pluralidad

de votos: es preciso tambien haber obtenido el consentimiento del vicario general y del padre inmediato, debiendo además constar el permiso y aprobacion del abad de *Cister* y el capítulo general. Los procuradores y vicarios generales son instituidos y destituidos por el capítulo general, y en el intervalo de su celebracion por el abad de *Cister*, que obra de acuerdo y con sentimiento de los cuatro primeros padres de la órden.

El abad general es el que convoca y señala el tiempo en que se ha de celebrar el capítulo general, que es cada tres años, presidiéndolo con título de autoridad y como superior. Todos los abades y priores titulados son por derecho miembros del capítulo. En esta reunion reside el poder legislativo de la orden, con facultad de formar nuevos estatutos ó interpretar los antiguos. El poder ejecutivo de cuanto se ha dispuesto en el capítulo pertenece al abad general. Tiene el derecho y la posesion de disponer los reglamentos necesarios para mantener la disciplina regular, mejorar el gobierno y hacer que se observen las leyes y estatutos de la órden. En el capítulo general se juzgan en último recurso las diferencias que se suscitan entre los individuos de la órden en materias puramente peculiares á ellos. Cuando ocurre el caso de haber division en las opiniones de suerte que no haya mayoría de votos, entonces se remite el negocio al definitorio para desempatar el capítulo. El definitorio es tambien juez en las causas que el capítulo remite á su revision, cuando no quiere ni tiene lugar para despacharlas. Este forma una especie de tribunal nombrado por el abad de *Cister* en el capítulo general. Pronuncia este sus sentencias con la autoridad del abad general, de quien reciben su institucion todos los miembros, y las pronuncia en nombre suyo. Explicaremos cómo se compone dicho tribunal. El abad, como padre general, nombra cuatro abades de su filiacion, á los cuales instituye definidores, y al mismo tiempo instituye como tales á los cuatro primeros abades de la órden. Cada uno de estos presenta al de *Cister* cinco abades de su filiacion, entre los cuales elige cuatro y los instituye definidores, encontrándolos capaces para desempeñar su oficio; y si en el definitorio hubiese empate de votos, corresponde al abad general deshacerlo con el suyo, que en ese caso es decisivo; sobre lo cual observaremos que en las causas que interesan á los abades personalmente, el general es por derecho su juez; esta especie de causas no pueden remitirse al definitorio sino cuando están empatados los votos en el capítulo. Es preciso tambien advertir que el capítulo general tiene facultad para deponer á su jefe en el caso que indica la *Carta de caridad*. En los asuntos de disciplina y susceptibles de apelacion, van por grados: del vicario general al padre inmediato, de este al abad general y del abad general al capítulo general. Los religiosos no pueden apelar en materias puramente peculiares á ellos fuera de la órden, sino en los casos de una injuria manifiesta ó injusticia notoria. Pueden tambien usar de esta vía en los casos que los reglamentos los autorizan á ello.

Los libros de litúrgia, como que sirven para el uso de la órden, solo pueden imprimirse por la autoridad del capítulo general ó sus diputados: mas pasado el tiempo que duran los capítulos, el abad de *Cister* tiene el derecho y está en posesion de conceder los despachos y privilegios para imprimirlos. Ningun religioso de la órden, que sea autor de alguna obra, puede publicarla sin el permiso del capítulo ó del abad general. Así es como los padres inmediatos y los vicarios generales tienen el derecho de formar una comunidad en cada casa, proporcionada á sus rentas, no pudiendo disminuir sin el permiso del capítulo general ó del abad de *Cister*. Cuando vaca una abadía regular, la administracion espiritual y temporal pertenece al monasterio vacante, conservando igualmente la jurisdiccion sobre las otras abadías que están sujetas á él, entendiéndose solo esta en lo espiritual. El abad, padre inmediato, preside la eleccion de las abadías de su filiacion. El es quien indica el dia para la eleccion; el prior de la casa vacante convoca á los religiosos profesos de su monasterio, que son los únicos que tienen voto en ella. Si el padre inmediato no pudiese presidirla en persona, no podrá dar la comision á otros diputados al efecto, sino en el caso de que el vicario general se halle ausente, ó sea justamente sospechoso, porque le corresponde presidir en ausencia del padre inmediato; mas aunque pertenece al padre inmediato la presidencia, no hay duda en que el abad general puede hacerlo mancomunadamente, y en concurrencia con los demás abades, en todas las casas de la órden. Una vez elegido el abad, su eleccion se confirma por el padre inmediato, y el abad general la aprueba enseguida. A este mismo ó á sus delegados pertenece bendecir los abades y abadesas de la órden, debiendo estos por su parte prometer obediencia al abad general y á su padre inmediato al tiempo de la ceremonia de la bendicion. El abad de *Cister*, como jefe y superior de la órden, puede visitar por derecho, y está en posesion de hacerlo, á todas las casas de la órden, por sí mismo ó por personas comisionadas por él; y en el tiempo de su visita ejerce todos los actos de jurisdiccion. Los otros padres abades, que

llamamos *padres inmediatos*, pueden visitar las casas de su filiacion; pero deben hacerlo en persona, pues no pueden diputar á otro ó nombrar comisionado, mas que cuando el vicario general de la provincia está ausente ó es legítimamente sospechoso. Este vicario general visita en persona todos los años las casas de su vicariato. Los vicarios generales solo están sometidos al abad de *Cister* y al capítulo general, aunque en los grados de apelacion estén subordinados á los padres inmediatos.

Los colegios generales de la órden están administrados por la autoridad del capítulo general, y en los intervalos por la del abad de *Cister*. A este abad ó al capítulo es á quien pertenece instituir ó destituir los provisores, los regentes y demás oficiales. Ningun religioso puede graduarse en la Universidad sin haber obtenido el permiso del capítulo ó del abad general; y este se lo concede, precediendo el atestado de los provisores y regentes de los colegios. Cuando un religioso quiere ir á estudiar á los colegios, necesita el consentimiento de la casa donde ha profesado, y esta tiene que pagar la pension del religioso en el colegio á donde vaya.

Como solia suceder que ocurrian negocios importantes, que no podian dejarse hasta el capítulo general, por ser urgentes, se determinó en el breve de reforma que expidió Alejandro VII en 1666, acompañado con los despachos reales registrados en el gran consejo, que en el intervalo de un capítulo general á otro se celebrase una reunion, indicando al abad de *Cister* el dia y el paraje en que se debia celebrar. Los convocados á ella son los cuatro primeros, los demás abades visitadores de las provincias, los presidentes de las congregaciones y los procuradores generales de la órden. Todos estos tienen voto deliberativo y decisivo para arreglar provisionalmente cuanto puede interesar al gobierno de la órden, dejando salvas las facultades al capítulo general para reformar definitivamente la deliberacion.

Privilegios de la órden del Cister. Esta órden tiene las causas en devolucion en el gran consejo, de modo que los que tengan negocios con los religiosos de esta órden, sea demandando ó defendiéndose, están obligados á llevarlas á este tribunal. Los jueces del departamento de Donai y del de Besanzon son los únicos que han resistido este privilegio, y por las cartas patentes del 30 de Marzo de 1726, á los del parlamento de Flandes, se les ha mantenido en el privilegio de no poder ser separados de sus jueces naturales, segun observa Denisart. Debemos añadir que despues del edicto del mes de Julio de 1775, que fija la competencia del Gran Consejo, los religiosos no pueden usar de su privilegio sino como los arrendatarios ó administradores, y sus herederos ó representantes, aunque se les puede citar á ellos mismos en este tribunal, sin que puedan demandar su sentencia. La exencion de los diezmos es uno de sus privilegios. Esta inmunidad existia solo en el fruto de las tierras que poseia en propiedad, y que cultivaba con sus manos; mas por una Bula de Martino V, expedida en 1423, se extendió la exencion á las tierras que cultivaban los arrendatarios de la órden, por sí ó por medio de jornaleros; sin embargo, los arrendamientos nunca pasan de nueve años. Nuestros reyes, desde Francisco I hasta Luis XV inclusive, corroboraron estos privilegios con varios despachos registrados en el Gran Consejo. Este tribunal, conservador de los mismos privilegios, decidió en 1.º de Marzo de 1740, que la exencion de los diezmos se podia reclamar sin que obstase la posesion contraria de casi tres siglos; la sentencia citada en la coleccion de jurisprudencia, se dió en favor de la abadía de Mortemer contra el curato de Lihons; pero se dice que hubo despues otra sentencia del mismo tribunal, fecha 28 de Marzo de 1743, en la que se resolvió que habia lugar á la prescripcion contra la exencion, si alegaba una posesion de cuarenta años.

Las religiosas de Bellefond, del curato de Tourni, que estaban más de cuarenta años en posesion no interrumpida de percibir los diezmos en las tierras de la abadía de Beaubec, y los religiosos quisieron echar por tierra esta posesion reclamando sus privilegios; pero se juzgó que no estaban al abrigo de la prescripcion, juicio que nos parece muy conforme á los principios en esta materia. Se podria concluir de este juicio que cuando los religiosos entran en dominios enajenados no pueden volver á la exencion que gozaban, como se suponia ántes de la decision de 1743; y se aseguraba que habian vuelto efectivamente, segun otras dos sentencias dadas por el Gran Consejo, una el 13 de Diciembre de 1707, á favor de los religiosos de Ribour, y otra el 10 de Junio de 1712, á favor de los religiosos de Vaux-de-Cernay. Podemos deducir de todos estos antecedentes, que la exencion de los diezmos era únicamente para los religiosos; de suerte que si se llegaban á enajenar las tierras que tenian la exencion, el comprador no gozaba del beneficio de la inmunidad, y quedaba obligado á pagar el diezmo de ellas al que le correspondia por derecho. Así se resolvió en 8 de Setiembre de 1616, en favor del cura de Fouperou, contra los religiosos de la abadía de Chateliers. Esta sentencia, que se halla en el Código de los curas, decide al mismo tiempo que los

religiosos no pueden convertir la exencion del derecho de diezmos que tenian, en ningun otro derecho útil, ni reservárselo para sí. Cuando se trata de los diezmos enajenados, que están poseidos por alguna corporacion eclesiástica, no tiene lugar la exencion en favor de la órden, y está obligado á pagarlos. Así lo observa el autor de la coleccion de jurisprudencia, por haberlo dispuesto el Gran Consejo en 3 de Marzo de 1741, declarándolo así terminantemente en favor del cabildo de San Quiriaco de Provins contra la abadía de Vauluisant, condenando al mismo tiempo al arrendatario de la abadía á pagar al cura de Chenestron los diezmos de lanas y menudos que la abadía disputaba no se le podia exigir.

Antiguamente todos los legos particulares que estaban empleados en los monasterios de la órden, tales como los criados, los arrendatarios, los enfiteutas ó terratenientes de la abadía, estaban bajo la jurisdiccion espiritual de los superiores de ella. Los religiosos les administraban los sacramentos del bautismo y matrimonio.

Esta especie de privilegio fué confirmado por una Bula de 1257, la cual se habia autorizado despues con los despachos reales de 1711 y 1719; pero habiendo reclamado el clero de Francia que no habian sido registrados en la forma debida, anunciándolos como obrepticios y subrepticios, el Consejo de Estado mandó el 19 de Mayo de 1747 que se citasen ó presentasen aquellos despachos, y hasta que la materia estuviese particularmente examinada, tuviese efecto la Bula de 1257, solo con las personas que habitaban en el recinto de los monasterios de la órden, mas sin poder administrar, ni aún á estos, los sacramentos del bautismo y matrimonio. Hay pueblos, sin embargo, en donde los religiosos del *Cister* están en posesion de ejercer las funciones de curas, estos pueblos son como unas parroquias con título de beneficio. El Sr. de Roquete creyó que podia poseer un beneficio de estos; mandó que le nombrasen en un curato dependiente de la abadía de Bussieres, á causa de que no habia titular en él: la órden del *Cister* reclamó contra este paso, y por una decision del Gran Consejo en 14 de Setiembre de 1722, se mandó que el curato continuase servido por un religioso de la abadía, aunque no fuese titular. Denisart observa que hay otras dos sentencias de la misma especie del 9 de Marzo de 1714 y del 19 del mismo mes de 1736, una en favor de la abadía de Charlieu contra el cura de Bequelay, y otra en favor de los religiosos de Mortemer, contra el cura de Lihons. En el artículo *Benedictino* hemos visto que aquellos religiosos no podian poseer beneficios de la órden del *Cister*, aunque la regla de San Benito es la base de los dos institutos. Por la misma razon los *Bernardos* no pueden tampoco poseer los de la órden de Cluni ó de la congregacion de San Mauro, sin que se verifique la traslacion del religioso de la una á la otra. Así se decidió en 7 de Febrero de 1735, en favor de un clunista contra un religioso del *Cister*, por razon del priorato de Longopont.—*Diccionario de Bergier*.

Bernis (*Cardenal de*). El Cardenal de Bernis, Arzobispo de Alvi, conde de Lyon, Francisco Joaquin de Pedro, nació el 22 de Mayo de 1715, en San Marcelo de la Ardecha, de una familia noble, pero poco favorecida de la fortuna. Destinado al estado eclesiástico en su juventud, obtuvo algunos pequeños beneficios, y con el favor de madama de Pompadour fué nombrado canónigo de Brioude, y más tarde introducido en la córte. Debido á esta misma favorita, que á la sazon, puede decirse que gobernaba en Francia como señora absoluta, fué enviado por Luis XV á Venecia como embajador, en 1751, en cuyo cargo dió muestras de hábil diplomático. De vuelta á Francia, el rey le nombró miembro del consejo, y le encargó la importante negociacion de concluir un tratado de alianza entre Francia y Austria. Por haber salido bien con esta empresa, fué nombrado ministro de negocios extranjeros, y el rey pidió para él el capelo cardenalicio, que le fué concedido por Benedicto XIV. Pero no tardó en caer en desgracia, porque se le atribuyeron las funestas consecuencias de la paz con el Austria, y fué desterrado en 1758.

Sin embargo, á los cinco años el rey le llevó á su lado y le nombró además Arzobispo de Alvi, y poco despues embajador en Roma, en donde tomó una gran parte en la eleccion del Papa Clemente XIV. Este Cardenal, aunque tuviese personalmente muy buena opinion de los jesuitas, se vió obligado por las exigencias de su cargo, y las instancias de las córtes de Francia y España, á trabajar en la abolicion de aquella órden, y á pesar de la resistencia del Papa logró la publicacion del breve, por el cual fué extinguida la Compañía. Bernis permaneció en Roma, pero habiendo estallado la revolucion francesa, y negádose á prestarle juramento, fué despojado de su Arzobispado y sus abadías, con lo cual perdió cerca de cuatrocientos mil francos de renta, quedando casi reducido á la miseria. Entonces el caballero de Azara solicitó y obtuvo para él una fuerte pension de la córte de España, que le duró hasta su muerte ocurrida en 1794. Se encuentran numerosos detalles sobre la parte que tomó en la abolicion de los jesuitas, en un artículo del conde Alejo de San

Priest, *Revista de ambos mundos*, Abril de 1844, y un extracto de este artículo en Henrion, *Historia de las órdenes monásticas*. Véase tambien Theiner, *Historia del pontificado de Clemente XIV*.—G. M. G.

Bernon. Noble borgoñon, primer abad de Cluni, que floreció en el siglo X. Algunos autores han creido que era hijo de un conde, pero esto es incierto. Tomó el hábito de religioso en la abadía de la Baume, en donde tuvo la suerte de ser dirigido por San Eutiques, del cual tomó los ejemplos y la doctrina. Muerto este Santo fué Bernon elegido para sucederle, y despues de haber gobernado con ejemplar piedad y sabiduría aquel monasterio, pasó al de Cignac, en la misma calidad de superior, y últimamente fué llamado á Cluni en el año 910, habiendo sido el primer abad de aquel famoso monasterio. Allí pasó el resto de su vida, y murió con opinion de santidad en 1.° de Enero del año 926. Siendo abad de Cluni trabajó con San Hugo, monje de San Martin de Autun, en el restablecimiento de la disciplina monástica de Francia. Poco tiempo ántes de su muerte hizo dimision de la abadía, entregando el gobierno á Vidon, su pariente, y á Odon, su discípulo. Este último es considerado como el primer fundador de la órden de Cluni.—E.

Beroso. Antiguo historiador caldeo, del tiempo de Alejandro Magno, sacerdote de Belo, en Babilonia. Dedicó al Rey Antíoco I una historia de la Caldea y de Babilonia, en la cual confundió la astrología y los mitos, con las noticias que sacó de los archivos del templo de Belo, cuya custodia le estaba confiada. Segun Vitrubio, abandonó su pátria para ir al Asia á explicar la ciencia Caldea; se estableció en la isla y en la ciudad de Cos, y abrió allí una escuela. Plinio refiere que Beroso se distinguió tambien en la astrología, y que los atenienses, entusiasmados de sus predicciones, levantaron en el gimnasio una estátua, cuya lengua era de oro. Pero el principal mérito de Beroso consiste en ser uno de los primeros y más antiguos historiadores. Y es conocido principalmente por su *Historia de Babilonia*, que principia 463 años ántes de la conquista macedónica, pero decia que Nabonasar habia destruido los anales de los tiempos pasados; de suerte que los simples asertos de este historiador no pueden ser aceptados por quien tenga discernimiento histórico, y menos servir para establecer la fabulosa antigüedad que pretenden los incrédulos para desmentir la relacion de Moisés. Josefo sacó gran partido de Beroso para escribir sus *Antigüedades*, en las que cita muchos fragmentos suyos, así como tambien Eusebio en su *Historia eclesiástica*. Estos fragmentos arrojan una gran luz sobre muchos pasajes del Antiguo Testamento, y sirven para comprobar la verdad de Moisés acerca de los Patriarcas antidiluvianos (véase esta palabra, tom. I, página 515), del diluvio, de los descendientes de Noé y de sus respectivas edades hasta Nabopolasar, rey de Babilonia: y sirven tambien para formar una idea sobre el estado de las monarquías anteriores á Ciro, que se formaron en las orillas del Tígris y del Éufrates. La *Historia* de Beroso, publicada en cinco libros, por Annio de Viterbo en 1498, es una obra indudablemente supuesta y llena de mentiras, cuya falsedad no tardó en ser conocida. Los verdaderos fragmentos de Beroso, que se hallan conservados en las obras citadas, fueron reunidos por Fabricius en su *Biblioteca Græca*, tomo XIV, y á principios de este siglo, en 1825, fueron recopilados y ordenados por Richter que los dió á luz en dicho año en Leipsich, con un prólogo. (Véase tambien *Fragmenta historicorum græcorum*, Didot 1848).

Débese advertir que Beroso en sus cálculos cronológicos, cuenta el reinado de los reyes anteriores al diluvio por *Saras* ó décadas de años, y si estas saras se admiten, no como astronómicas de 3600 años, sino como civiles de 18 años y medio, segun dice la mejor crítica moderna, resulta una época de tiempo muy conforme con la que refiere la Sagrada Biblia, acerca de los Patriarcas Antidiluvianos. Respecto al diluvio, torre de Babel, confusion de lenguas y otros hechos bíblicos que refiere á su modo aquel antiquísimo historiador, véase *Lenormant, Essai de Commentaire de Bérose*.—PERUJO.

Berruyer. (*José Isaac*). Este es uno de los jesuitas que han dado pretexto á los enemigos de la Compañía, para censurarla por sus doctrinas, como si ella fuera responsable de los errores de todos sus individuos. La causa fué su obra, que dió mucho ruido, desde el momento de su aparicion, en 1728, con el título: *Historia del pueblo de Dios, sacada solo de los libros santos, ó Texto sagrado de los libros del Antiguo Testamento reducido á un cuerpo de historia*. Esta obra, de la cual se hicieron en poco tiempo ocho ediciones, y fué traducida en varias lenguas, fué muy pronto condenada por muchos Obispos, é impugnada y prohibida por los mismos jesuitas, y entre ellos, justamente censurada por los PP. Tournemine, Berthier y otros. Es una obra que trata de la Historia sagrada como una especie de novela, llena de cuadros inconvenientes, de pinturas chocantes y de descripciones casi escandalosas. "El autor no advierte, dice el P. Berthier, que trabaja

sobre el libro más sencillo, más noble, más divino y más santificante. Él altera su sencillez por la extrema exhuberancia de su estilo, su nobleza por una multitud de imágenes y expresiones poco convenientes, su carácter divino por la mezcla de sus propias opiniones, y su edificacion por el método condenable de reducir muchas lecciones á solo los judíos y á los acontecimientos que les conciernen.„ Sin embargo, en 1753, apareció la segunda parte de esta obra, con el título: *Historia del pueblo de Dios, desde el nacimiento del Mesías, hasta el fin de la Sinagoga*, en cuatro tomos, escrita con el mismo espíritu que la primera, y que mereció las mismas censuras. El parlamento de París tambien condenó esta obra, y citó á su autor, que no pudo acudir por hallarse enfermo, pero envió una retractacion formal de su libro. Pero poco despues hizo publicar algunas apologías del mismo, en las cuales, respetando su condenacion, trataba de justificar sus intenciones, y aseguraba su firme adhesion á la doctrina de la Iglesia. Se publicó despues la tercera parte, con el título: *Paráfrasis literal de las Epístolas de los Apóstoles, segun el comentario del Padre Harduino*, en dos tomos. Todas estas obras fueron puestas en el índice de los libros prohibidos, y muchos Obispos la declararon *Impium et scelestum opus*. Benedicto XIV la condenó por su Breve de 17 de Febrero de 1758, como una obra que encerraba proposiciones falsas, temerarias, escandalosas, próxima á la herejía y favorable á ella. En 2 de Diciembre del mismo año la condenó igualmente el Papa Clemente XIII, juntamente con las dos apologías que habian salido en favor de Berruyer. Despues se han hecho algunas ediciones de esta obra, corregida y rectificada en muchas partes, entre las cuales debe citarse la de Gauthier, Besanzon, 1828, en diez tomos. Berruyer nació en 1681 y murió en 1758.—Perujo.

Bersabé. (בְּאֵרשֶׁבַע, *pozo del juramento* ó *pozo de las siete*, no *los siete pozos*), ciudad situada al extremo meridional de la Palestina, por lo cual se la cita frecuentemente en la fórmula "desde Dan hasta Bersabé„ para indicar toda la tierra prometida, y "desde Gabaa hasta Bersabé„ para indicar toda la Judea (Jud. xx, 1, 4 Reg. xxiii, 8). Estaba á la entrada del desierto, hácia la Idumea, al límite meridional de la tribu de Judá (Gen. xx, 14, 3 Reg. xix, 3, Jos. xv, 28), y fué dada más tarde á la de Simeon (Jos. xix, 2). Ya en tiempo de los Patriarcas adquirió celebridad aquel lugar. Allí se fijó Abraham por bastante tiempo, predicó el nombre de Jehovah é hizo alianza con Abimélec (Gen. xxi, 30... comp. xxvi, 32...) Habiendo entregado Abraham á Abimélec siete corderas en testimonio de haber él cavado un pozo que le disputaban los pastores de Abimélec, se llamó el *pozo de las siete*, nombre que igualmente significa el *pozo del juramento* (Gen. xxi, 28 y 31). De allí partió Abraham para el monte Moriah con Isaac, y allí volvieron despues de ofrecido el holocausto (Ib. xxii). Allí se apareció Dios á Isaac y Jacob (Ib. xxvi, 23, xlvi, 1...) Con estos antiguos recuerdos se enlazaba el culto supersticioso de Jehovah reprobado por Amós, (v, 5, viii, 14). En Bersabé colocó Samuel á uno de sus hijos para que le ayudara en el penoso cargo de juzgar á Israel (1 Reg. viii, 2). Hasta allí huyó Elías de la cólera de Jezabel, y desde allí se entró por el desierto un dia de camino, echándose y quedándose dormido debajo de una retama (3 Reg. xix, 3...) De allí era, finalmente, la madre del rey Joás (4 Reg. xii, 1).

Despues de la cautividad volvió á ser poblada Bersabé (Neh. xi, 27, 30), y aún en tiempo de San Jerónimo era lugar fuerte, considerable, con guarnicion romana. Los escritores de la Edad Media le citan como sede episcopal (Reland, Palestina, p. 620...); pero en el siglo XIV estaba arruinada y sin moradores, quedando solo algunas Iglesias. Las ruinas permanecen aún, llamadas por los árabes *Bir-es-Seba*, que entienden é interpretan *pozo de los leones*. Hállase en el camino de Hebron á Egipto, á unas 30 millas inglesas el *Wadi-es-Seba*, en cuyo lado septentrional subsisten dos pozos revestidos de piedra, á unos 300 pasos de distancia, de obra antigua, bien conservada, rodeados de dornajos de piedra, para dar de beber á los ganados, y que suministran aguas claras y abundantes. Los pequeños collados ó altozanos que bordan la parte Norte del valle, están cubiertos de ruinas de la antigua ciudad, con los espacios intermedios en la extension de una legua corta; pero la destruccion de aquella es tan completa, que apenas puede distinguirse la direccion de los muros principales de algun gran edificio. —Caminero.

Berthier (*Guillermo Francisco*). De la compañía de Jesús. Nació en Isoudum en 1704, y á los 18 años tomó la sotana de los jesuitas, distinguiéndose por su ciencia y por su virtud. Jóven todavía emprendió la continuacion de la *Historia de la Iglesia Galicana*, comenzada por Longueval, á la cual añadió seis volúmenes que llegan hasta el año 1529. Estos seis volúmenes escritos con crítica, moderacion y pureza de estilo poco comunes, esclarecen varios puntos de disciplina de la Iglesia de Francia, con una gran erudicion, habiendo adquirido por ellos

la reputacion de escritor grave y sábio. En 1745 le fué confiada la direccion del periódico *Journal de Trevoux*, que desempeñó hasta la expulsion de los jesuitas de Francia. Este periódico, cuyo fin era la defensa de la Iglesia contra los incrédulos, nunca fué más interesante ni más útil, que cuando le dirigió el P. Berthier. Diderot, D'Alembert y Voltaire hicieron todo lo posible con sus sarcasmos, para quitar la calma y moderacion á este distinguido jesuita, pero no lo pudieron lograr, y solo consiguieron que los hombres ilustrados se persuadiesen cuán fácil es hacerse superior á los ataques de los incrédulos, á sus intrigas y á sus insultos. En 1762 fué nombrado archivero de la Biblioteca Real y encargado de la educacion del Delfin, que luego fué Luis XVI, puesto que ocupó hasta la expulsion de los jesuitas, y su salida de la córte en 1764. Entonces se retiró á la vida privada, dedicando su tiempo á la oracion y al estudio, hasta que murió en 1782. Durante este tiempo escribió un excelente comentario sobre los Salmos y sobre Isaías, que se publicaron despues de su muerte. En esta obra manifiesta una gran erudicion y conocimiento de la lengua hebrea, y aclara muchas dificultades para entender el sentido del texto. Tambien escribió *Reflexiones Espirituales*, llenas de uncion, y que penetran los corazones. El P. Berthier se distinguió por su claridad y precision, que son indicios de un espíritu elevado. El clero de Francia le señaló una pension en agradecimiento, sin duda, á su *Historia de la Iglesia Galicana*. —Perujo.

Berti (*Juan Lorenzo*). De la órden de San Agustin, célebre teólogo, uno de los más principales jefes de la escuela llamada *Agustiniana*. (Véase tomo 1, pág. 277). Nació en 1696, abrazó desde muy jóven la órden de los ermitaños agustinos, en la cual desempeñó varios cargos importantes, especialmente el de profesor de Historia eclesiástica y de teología en Pisa, bibliotecario en Florencia, y asistente del general de su órden en Roma. En esta ciudad publicó su gran obra, que comprende treinta y siete libros, y lleva por título: *Theologia histórico-dogmático-scholástica seu libri de theologicis disciplinis*. Obra que dedicó al Papa Benedicto XIV, y que despues ha sido reimpresa varias veces con el título general *De Theologicis disciplinis*. Algunos Obispos de Francia censuraron su doctrina como sospechosa de Jansenismo en sus opiniones acerca de la Gracia, pero el mismo autor, con aprobacion del Papa, publicó la apología de su doctrina en dos volúmenes en 4,° con este título: *Augustinianum systema de Gratia, ab inicua Bajani et Janseniani erroris insimulatione vindicatum: sive, refutatio librorum quorum titulus. Bajanismus et Jansenismus redivivi in scriptis PP. FF. Belelli et Berti*, etc. Tambien Belelli por su parte rechazó esta acusacion. Despues de la *Apología* de Berti, ya no fué increpado por nadie. Escribió además una *Historia eclesiástica* en siete volúmenes en 4.°, en la que se extiende en los cinco primeros siglos de la Iglesia, y un *Compendio* ó *Breviarium historiæ eclesiasticæ* que llega hasta el año 1760. Esta obra no es una pobre compilacion sin órden y sin acierto, llena de minuciosidades y faltas, como quieren algunos escritores franceses, sino un compendio muy bien hecho y curioso, enriquecido con muchas y eruditas notas, y además muy útil á causa de ocho ricos índices que le adornan al fin. Todas las otras obras cortas de Berti, como disertaciones, diálogos, discursos académicos, etc. fueron reunidas en un volúmen en fólio y publicadas en Venecia. La edicion más moderna y aumentada de la *Teología* de Berti es la de Nápoles de 1792, en diez tomos, en 4.° Berti murió en Pisa en 1776.—Perujo.

Bertin. (*San*). Este Santo abad era pariente cercano de San Odemar ú Omer, Obispo de Terouana, y ayudó á su tio á desmontar las tierras de su obispado, que se hallaban desiertas. Aquel le concedió un pequeño territorio en donde fundó algunos conventos. En breve reunió un gran número de monjes, con los cuales logró convertir al cristianismo casi todo el país, y civilizar las costumbres de aquellos pueblos todavía bárbaros y feroces por su mayor parte. Esto, unido á la fama de su santidad, atrajo á sus conventos un gran número de personas piadosas de las más calificadas del país. Algunos años despues se vió obligado á renunciar los cuidados de la abadía en manos de su discípulo Rigoberto, retirándose á una ermita, donde pasaba en oracion los dias y las noches. Murió hácia el año 709, segun la opinion más probable. Se celebra su fiesta el dia 6 de Setiembre.

Si los que envidian á los monasterios las tierras que poseen, dice Perennés, se hubieran visto obligados á desmontarlas con sus propias manos, como lo hicieron los religiosos de San Bertin, nuestras más bellas campiñas serian todavía selvas cubiertas de maleza. La abadía y la iglesia de la isla de Sithiu, que son unos de los mejores ornamentos de la ciudad de Saint-Omer, llevaron durante cuatro siglos el nombre del Príncipe de los Apóstoles, pero despues, hace ya más de 500 años, recibieron el de San Bertin á causa de las reliquias de este Santo. La iglesia es uno de los mejores edificios de estilo gótico que se conservan en Francia.—E. Fernandez.

Bertoldo. (Véase *Cartujos*).

Bertoldo. Célebre predicador del siglo XIII, de la órden de San Francisco, natural de Ratisbona, que adquirió en aquella ciudad y provincias comarcanas una popularidad semejante á la que gozó San Bernardo. Los pueblos se apresuraban de tal modo en oirle, que siendo insuficientes las Iglesias, se vió precisado á predicar al aire libre, y en muchas ocasiones se reunieron á oirle cuarenta, sesenta y hasta cien mil personas. Ante un entusiasmo tan grande, claro es que los frutos habian de ser tambien grandes, y habiendo llegado la noticia al Papa, le dió facultad para conceder algunos dias de indulgencia despues de sus sermones. Bertoldo murió en 1272, y fué sepultado en Ratisbona, en la Iglesia de su órden, y muy pronto honrado como santo; y hasta nuestros dias su sepulcro ha sido visitado por una multitud de peregrinos.

Se citan de él las obras siguientes: *De religiosæ vitæ institutione:—Horologium devotionis circa vitam Christi:—Sermones alemanes del P. Fray Bertoldo, franciscano*, publicados por Kling, con un prólogo de Neander.—G. M. G.

Bertram (*Cornelio*). Célebre hebraizante francés, profesor en Lausana, que adquirió una gran reputacion por sus obras: *De politica judaica tam civili quam ecclessiastica*, que despues fué reimpresa con el título: *De Republica hebræorum*. Escribió además *Comparatio grammaticæ hebraicæ et aramaicæ*. Murió en 1594.

II Bertram. Dominico aleman, célebre por su saber y su piedad, que nos dejó las obras siguientes: *Tractatus de Schismate Urbani VI et Clementis VII pseudo Pontificis:—De ilusionibus dæmonum:—Sermones*. Murióen 1387, siendo Obispo titular de Tiflis.

III Bertram (*Felipe*). Célebre prelado español, natural de Valencia. Fué canónigo de su Catedral, se dió á conocer como predicador, y Cárlos III le nombró Obispo de Salamanca en 1763, é Inquisidor general en 1774. Dejó: *Coleccion de cartas pastorales:—Constituciones del Real Seminario de San Cárlos de Salamanca*, etc.—S. MAGDALENA.

Bertrand (*San Luis*). Natural de Valencia en 1525. Desde su niñez fué educado en la piedad cristiana y en la devocion á María Santísima: á los 15 años de edad se dedicó á asistir á los enfermos en los hospitales, y poco despues tomó el hábito de los religiosos dominicos. Durante su noviciado fué la admiración de los religiosos por el asíduo cumplimiento de las reglas, y por la práctica de las más heroicas virtudes, y además hizo tales progresos en las ciencias que se le podia contar por un sábio. Se dedicó principalmente al estudio de las obras de Santo Tomás de Aquino, y en ellas se formó perfecto teólogo, preparándose dignamente para la sublime dignidad del sacerdocio. El primer cargo que tuvo en la órden fué maestro de novicios, para el cual fué reelegido seis veces. Despues fué elegido superior del convento de Albaida, en donde se dedicó á la predicacion. En 1562 pasó á la América, á predicar el Evangelio á los indios, y Dios autorizó su palabra por medio de milagros, y se dedicó además con vivo celo á ablandar el rigor y dureza conque algunos españoles trataban á los infelices indios, oprimiéndolos con tributos insoportables. Mas no pudiendo obtener nada de la dureza de los gobernantes, determinó con gran pena de los indios, que le amaban y veneraban, volver á España, y así lo hizo el año 1569. Llegó otra vez á Valencia, y por breve tiempo fué otra vez encargado de la direccion de los novicios, pero bien pronto fué elegido prior. En todos sus cargos se portó siempre con sus súbditos con el amor de verdadero padre, y con la integridad de un hombre justo, juzgándose en su interior el más despreciable de todos, pero haciendo respetar y cumplir la ley. Este recto modo de proceder le acarreó grandes sinsabores, persecuciones y trabajos, pero todo lo sufrió con ánimo invencible. Mereció frecuentes apariciones de San Francisco, Santo Domingo de la Santísima Vírgen y el mismo Jesucristo, cuyas apariciones le sirvieron de gran consuelo para sufrir las penosas enfermedades y terribles dolores que le afligieron en los últimos tiempos de su vida. No se puede encarecer el aprecio, veneracion y respeto conque le miraban los valencianos en general, y tambien en particular el venerable patriarca D. Juan de Ribera, que muchas veces se dignó visitarle en su pobre celda, sobre todo en su última enfermedad; el beato Nicolás Factor, y otros muchos hombres ilustres de aquella época. Despues de haber sufrido con toda paciencia una dolorosa enfermedad, murió el 9 de Octubre del año 1581, segun lo habia profetizado anticipadamente. Su muerte fué llorada en toda la ciudad como la de un santo, y bien pronto, en efecto, Dios manifestó la santidad de su siervo con repetidos milagros, por lo cual fué beatificado por Paulo V en 1608, y canonizado por Clemente X en 1674. Más tarde, Alejandro VIII, le declaró en 1690 patrono y protector de la Nueva Granada. Su cuerpo se conserva todavía incorrupto, como se pudo ver públicamente en la solemne fiesta del centenario tercero de su muerte, celebra-

do en Valencia el año 1881, y como todavía pueden verlo todos los que gusten en la iglesia parroquial de San Estéban de la ciudad de Valencia.—G. M. G.

Berulle (*El Cardenal*). Nació en 1575, y habiendo abrazado el estado eclesiástico se resolvió á vivir como un simple sacerdote, aunque por las relaciones de su familia podia aspirar á las más altas dignidades eclesiásticas. Trabajaba con celo en la conversion de los hugonotes, y sobre todo de las damas calvinistas de la alta sociedad de Francia. En 1604 hizo un viaje á España por órden de Enrique IV, con el objeto de llevar algunos religiosos carmelitas; y despues de vencer grandes dificultades tuvo la dicha de que le siguieran algunos, y estableció en París un convento de los mismos. Sin embargo, las necesidades exigian algo más, y entonces pensó formar una sociedad de hombres piadosos é instruidos, que se dedicaran eficazmente á la predicacion y á la enseñanza, para la reforma de las costumbres. Al efecto fundó la congregacion del *Oratorio* de Francia, que aunque es semejante á la de San Felipe Neri, se distingue de ella en muchas cosas, como veremos en su lugar. (Véase *Oratorianos*). Esta congregacion fué aprobada por el Papa Paulo V el año 1613, y en pocos años progresó tanto, que en vida de su fundador tenia ya más de cincuenta casas: más tarde hubo oratorios en casi todas las ciudades importantes de Francia. Los Reyes Enrique IV y Luis XIII le brindaron con obispados y dignidades eclesiásticas, pero él se resistió á aceptarlas. Pero Urbano VIII recompensó su mérito con la púrpura cardenalicia en 1627, mas no por esto cambió su género de vida modesta, sencilla y retirada. Berulle se distinguió igualmente como hombre de Estado, prestando eminentes servicios con su esperiencia y habilidad en varias ocasiones, y especialmente en las disensiones sobrevenidas entre la Reina María de Médicis y su hijo Luis XIII. Como complemento de su vida útil y piadosa, escribió varias obras ascéticas y polémicas, que fueron publicadas en 1644 por los PP. Bourgoing y Gibieuf, y reimpresas en 1657. Murió este piadoso Cardenal el 2 de Octubre de 1629, de apoplegía, que le atacó mientras se hallaba celebrando misa.—Perujo.

Beryllo. Obispo de Bostra en Arabia. Hácia el año 240 enseñó que el Hijo no habia existido ántes de la Encarnacion en su propia persona, sino solo en el entendimiento y decreto divino, y que no tuvo por sí mismo divinidad propia, sino que le fué comunicada la del Padre, que moraba en él, á la manera que habia morado en los profetas. Muchos Obispos, alarmados de estos errores, trataron de reducir á Beryllo, y al efecto reunieron un Sínodo, al cual fué llamado Orígenes. Este no solamente refutó los errores del Obispo de Bostra, sino que además presentó sus argumentos con tal dulzura y caridad, que desde luego convenció á Beryllo, atrayéndole de nuevo á la fé católica que habia abandonado, más bien por error del entendimiento que por perversidad de la voluntad.—G. M. G.

Berzelai. Noble y rico anciano de Roglim, en Galaad, que salió á recibir á David cuando pasó el Jordán huyendo de Absalom, llevando bastimentos para su pequeño ejército. Vencido y muerto Absalom, *Berzelai* acompañó á David hasta repasado el Jordán, y rehusando, á causa de su edad octogenaria, los ofrecientos del rey para que viniera á vivir en su córte, propuso que fuera en lugar suyo su hijo Chamam, como sucedió, recomendándole David á Salomon con los demás hijos de *Berzelai* (2 Reg. xvii, 27, xix, 32..., 3. Reg. ii, 7). Este Chamam fué acaso el que fundó, junto á Bethlehem, la *hospedería de Chamam* (Jer. xli, 1, 17). Las hijas de Berzelai parecen haberse quedado en su tierra, y heredado los bienes del padre á consecuencia de la traslacion de su hermano, por lo cual, y por la honra que alcanzó el nombre de su padre, se enlazó alguna con un individuo de familia sacerdotal, que tomó el nombre de Berzelai. Sus sucesores aparecen todavía en tiempo de Zorobabel; pero por no haber podido probar debidamente su genealogía sacerdotal, fueron desposeidos del sacerdocio (Esdr. ii, 61, Neh. vii, 63), sin que aparezca que lograran más tarde sus pretensiones. En el 2 Reg. xxi, 8, se menciona otro *Berzelai*, padre de aquel Adriel, con quien estuvo casada Michol, hija de Saul, y natural de Abel Mehula.—Caminero.

Besamanos. Se entiende por besamanos el acto de concurrir las autoridades y funcionarios de la córte á besar la mano del rey y de la familia real, en los dias de cumpleaños y otros señalados para este efecto. Tambien se dá por extension este nombre á la recepcion oficial que hacen las autoridades de provincia en ciertos dias llamados de córte. En dias de besamanos los funcionarios y personas públicas que concurren á este acto deben presentarse con traje de etiqueta y de gala, segun su clase.

En las capitales de provincia que tambien sean cabeza de distrito militar, recibe en córte el Capitan general, teniendo á su derecha al Gobernador civil; y en las demás capitales de provincia recibe en córte la autoridad militar ó civil, cuya presidencia abrace más

territorio; y en las plazas de guerra que no sean capitales de provincia y cuyos gobernadores tengan por lo menos graduacion de coronel, corresponde á estos la recepcion, segun el real decreto de 17 de Mayo de 1856. Las Audiencias preceden á todos, aún á los Obispos, en dias de córte, segun la real órden de 10 de Diciembre de 1845, mas no en el besamanos, en donde cada uno ocupará el lugar que les corresponda segun su categoría. Las grandes cruces observarán la etiqueta que S. M. tiene señalada en palacio. El clero no está obligado á asistir, pero sus individuos que ejercen autoridad ó jurisdiccion suelen concurrir por costumbre, por deferencia á la autoridad real representada en este acto. Los cabildos suelen nombrar una comision de su seno, compuesta generalmente de dos individuos para acudir á los besamanos.

Tambien se llama besamanos la ceremonia de acudir durante la misa al tiempo del ofertorio, á ofrecer alguna cosa, sea en especie ó en dinero, besando al mismo tiempo la mano del celebrante. Por último, se conoce en la Iglesia otro besamanos que es el que se hace por los fieles á los nuevos presbíteros el dia de su primera misa. Pero de estos dos últimos trataremos en su lugar correspondiente.—Perujo.

Beso. El Sr. Alsina, catedrático de Teología moral en el Seminario de Solsona, ha condensado perfectamente la doctrina moral acerca de este punto. A continuacion copiamos sus palabras: *Oscula, et amplexus extra conjugium quadrupliciter haberi possunt: I. Ex patriæ consuetudine, aut ex animi benevolentia, vel necessitate; tum dummodo sint in se honesta, et habeantur juxta morem patriæ, vel urbanitatis gratia, et cum recta intentione, illicita non sunt, etsi suboriatur aliqua sensibilis delectatio, ubi nullum adsit periculum venereæ delectationis; quamvis sint inter sposos de futuro ad captandam voluntatem, amorem honestum,* etc.—*Venialia erunt, si cum modica, et levi delectatione fiant.* (S. Anton, Scavini, Ferraris, Ballerini, n. 413, S. Lig., n. 417, cum communi). *Pueros, vel puellas osculari, etsi cum sensibili delectatione, non est ut plurimum nisi veniale; nam hoc ordinarie non est nisi sensibilitas naturalis.* (Sanch,, núm. 902, Spor., aliique). *Imo secluso quovis pravo affectu, omni culpa vacat.* (Gury, núm. 415). *Intellige, valde pueros. S. Lig. l. c. Ast semper dedecet clericos puellas osculari.*

II. Ex animi levitate, joco, curiositate, vel petulantia, aut affectu sensuali, ac naturali; tunc ex se venialia erunt, tum ratione rei, tum ratione modi, si absit consensus, vel scandali periculum, (quod raro continget; maxime si hæc ab ecclesiasticis fierent); quia cum in se honesta supponantur, tantum deficiunt in modo per se non graviter indecente. Si præter intentionem suboriatur venerea delectatio, tunc ab illis est abstinendum. S. Lig., ibid.—*Si vero hæc crebro contingant cum mora, vel ardore, aut si cum ore ad os fiant, vel lingua introducta, maxime inter diversi sexus personas, grave peccatum erunt; valde siquidem ad libidinem excitare solent.* (Ita Sanch., n. 902, Croix, n. 900, S. Lig., n. 417, Scavini, Gury, etc.) *Unde maxime esset exoptandum, ut actus hujusmodi, præsertim inter viros ac mulieres, á christianorum moribus prorsus exularent.—Sed non facile de mortali sunt damnandi juvenes diversi sexus, aut alii, qui decenter ex more patrio se amplexantur, etsi urgendi sint, ut sese ab hoc abstineant.*

III. Si fiant ex intentione delectationis mere sensibilis, mortalia facile erunt; nam ob naturæ infirmitatem est seipsum proximo periculo exponere in carnalem delectationem labendi, uti supra de delectatione diximus. In praxi vix ac ne vix sensibilis delectatio á venerea separatur; maxime vero si oscula, amplexus, tactus repetita, vel morosa, aut diuturna sint.—Ita Croix, Scavini, Gury, n. 414, S. Lig., n. 417.)

Oscula, amplexus vere impudici in parte inhonesta alterius personæ, vix unquam á peccato mortali excusari possunt, etiam secluso affectu venereo; gravem quippe indecentiam, ac imminens libidinis periculum inducunt. Facilius quidem excusantur, si in ejusdem, quam si in diversi sexus persona fiant.—(S. Ligor., n. 119-420, Gury, n. 413).

IV. Ex intentione venereæ delectationis. —Si vero ex venerea delectatione fiant, tam in partes inhonestas, ac minus honestas (uti in pectora diversi sexus) quam in honestas, quocumque modo fiant, semper mortalia erunt; semper namque adest saltem finis inordinatio graviter mala, et ejusdem naturæ ac actus consummati censentur, in quem natura sua tendunt; et etiam specialem malitiam circunstantiarum personarum continent; nempe, incestus, si inter propinquos fiant; adulterii, si inter conjugatos; sacrilegii, si inter personas sacras. (Ita Scavini, Gury, S. Lig., n. 415, et 417, cum communi). *Dicuntur partes turpes, obscenæ, inhonestæ, partes genitales, iisque proximæ,—minus honestæ vero, et non turpes dicuntur pectus, brachia, crura.* (S. Lig., l. 3, n. 422).—*Unde non graviter peccat persona soluta, oscula, et amplexus admittens, si sint ex se pudica, et juxta morem patriæ; quia censentur honesta in se, et in fine, nisi de pravo affectu constet.—Secus vero, si fuerint in se impudica, indecentia, vel morosa, aut furtiva; tunc enim præsumi-*

tur malus affectus.—(S. Lig., l. 3, n. 430). (Comp. *Theolog. moral.* pág. 611).—E.

Beso de paz. El beso en la Iglesia, segun la expresion de San Optato de Milevi, era *commune salutationis officium*, como señal de caridad, amor y respeto. Desde los tiempos apostólicos habia en la Iglesia la costumbre de besarse mútuamente para expresar los diversos afectos caritativos de los primeros cristianos: y este uso se introdujo despues en la liturgia, especialmente en la celebracion de la misa y en el oficio divino, besándose en el altar los vasos sagrados, los libros y los ministros entre sí, segun los casos; de modo que el Cardenal Bona pudo escribir con razon: *Osculum... omnium ecclesiasticarum functionum signaculum et sigillum.*

Los antiguos atribuian al beso una idea simbólica y sagrada, puesto que besaban las estátuas de los dioses y sus barbas, cuando los escultores los representaban con ellas. Por eso decia Job que él no habia besado los piés de la estátua de Baal en señal de adoracion (Job. xxxi, 27). Sabido es que los antiguos paganos adoraban con esta señal á sus dioses. Tambien los iniciados en los misterios de Céres se besaban mútuamente en señal de concordia.

"El autor del *Libro de la Amistad*, com-"prendido en las *Obras de San Agustin*, "distingue cuatro clases de besos: el primero, "llamado *beso de reconciliacion*, es el que se "daban los enemigos cuando se reconcilia-"ban; el segundo, *beso de paz*, el que los "cristianos se daban en la Iglesia al tiempo "de la comunion; el tercero, es el *beso de "amor*, que se dan los que se aman, y que "no hallan medio más eficaz para manifestar "su ternura; el cuarto, es el *beso de la fé* "que se daban los católicos, y principalmen-"te los que ejercian la hospitalidad. Por lo "que hace al beso de paz, que podia apli-"carse igualmente á tres de las circunstan-"cias que acabamos de enumerar, parece "que la costumbre se introdujo en los cris-"tianos desde el orígen de la Iglesia, como "símbolo de concordia y de caridad mútua. "San Pedro y San Pablo concluyen sus "cartas, diciendo á los fieles: *Saludaos los "unos á los otros con un santo beso.* San Jus-"tino (en su segunda apología); Tertuliano "(*De orat.*, cap. xiv); San Cirilo de Jerusa-"len (*Catech., myst.*), y los padres de los "siglos siguientes hablan de esta materia, y "tambien se hace mencion de ella en las "*Constituciones apostólicas*, en el Concilio de "Laodicea y en todas las antiguas liturgias.„

Se besaban, pues, los antiguos cristianos, en la celebracion de los divinos misterios; cuando iban á recibir el martirio; cuando acababan de recibir el bautismo; al acercarse á la sagrada mesa; cuando ejercian la hospitalidad los unos respecto de los otros, y además al saludar á los sacerdotes y mayores, en señal de afecto y veneracion. Mas como dice el Cardenal Bona: *Veteri tamdem simplicitate in malitiam degenerante, subtractum paulatim est osculum.* Por eso fué abolida esta costumbre de besarse en la boca ó en las mejillas, y en su lugar se introdujo la de besar un crucifijo ó una placa de metal llamada *Osculatorium* ó *Paz* (véase esta palabra): el sacerdote la besa el primero, la entrega al diácono y éste á los demás ministros, que á su vez la dan á besar á los fieles.

Más tarde, en el trato familiar, los monjes sustituyeron al beso de paz la costumbre de besar la mano á las personas constituidas en dignidad: uso que ha durado hasta nuestros dias por lo que respecta á los sacerdotes, á los padres y en algunos lugares á los reyes y señores.

Tambien se llamaba beso de paz "el que "antiguamente se daban en señal de perdon, "de reconciliacion y de paz los que habian "estado enemistados por razon de homicidio, "daño ó injuria. El que sin nueva causa "violaba la paz así establecida, debia sufrir "la pena impuesta á los quebrantadores de "la tregua, esto es, si era hidalgo podia ser "desafiado, y no acudiendo al duelo se le "prescribia como alevoso; y si era de infe-"rior clase, incurria en la pena de muerte "por herir, matar ó prender á su adversario, "en la de pagarle con el cuatro tanto el "daño que le hiciere en sus cosas, y en la de "darle por la deshonra la satisfaccion que el "rey estimase justa.„ (Leyes 3.ª y 4.ª, tít. xii, part. 7).—Perujo.

Beso de los piés del Papa. La ceremonia de besar los piés al Papa como veneracion y reconocimiento de su autoridad suprema es antiquísima. Esta ceremonia se llama en latin *Adoratio*, pero no en el sentido estricto de *latria* que se debe solo á Dios.

Se introdujo esta costumbre desde los primeros siglos sin pretenderlo los Papas. Segun Tertuliano, ya estaba en uso en el siglo II: segun las actas del martirio de Santa Susana, era comun en el siglo III: segun el testimonio de San Jerónimo, se besaban los piés del Papa en el siglo IV. Sabemos que el Emperador Constantino el Grande besó los piés del Papa San Silvestre: el Emperador Justino, los del Papa San Juan I: el Emperador Justiniano el Jóven, los de Constantino, cuando este Pontífice llegó á Constantinopla, "y este acto, dice un historiador, llenó "de regocijo al pueblo que veia la diadema

"imperial humillarse delante de los suceso-"res de San Pedro.„ Pero los Papas, dando una prueba de humildad, mandaron bordar una cruz en sus zapatillas, para que aquellos homenajes se diesen á Cristo en el signo de nuestra redencion, y no se creyese que se dirigian á su persona, sino al mismo Jesucristo, cuyos vicarios eran.

Añadiremos que este beso de los piés se daba tambien á los Obispos y á los Reyes, hasta casi en el siglo XI, pero el Papa San Gregorio VII reservó este honor solo á los romanos Pontífices. De suerte que al besar los piés del Papa, no se adora otra cosa que la cruz de N. S. J. (1). Sirva esto de respuesta á los que farisáicamente se escandalizan de esta ceremonia, y acusan á los católicos de idolatría. "Si llegamos á besar el pié, di-"ce el P. Franco, no nos encorvamos delante "de su persona por ser un hombre, sino por "ser un hombre revestido de una autoridad "divina: esto es precisamente lo que nos-"otros con dichos obsequios queremos reco-"nocer y venerar.„

El beso de los piés tiene lugar principalmente el dia de la eleccion y coronacion del Papa, y en las audiencias solemnes. Cuando alguna persona es recibida en audiencia por el Papa, tambien se postra delante de él y le besa el pié.—Perujo.

Besold ó Besoldo (*Cristóbal*). Distinguido jurisconsulto é historiador, que habiendo nacido en el protestantismo en 1577, y habiendo desempeñado una cátedra de derecho en la Universidad de Tubinga, abrazó el catolicismo en 1635, con gran despecho de los protestantes, por verse privados de un partidario tan importante que habia prestado numerosos servicios á la ciencia y al Estado. Por eso los escritores protestantes procuraron desacreditarle, pintándole como hombre sin convicciones, de una religion acomodaticia, que se hizo católico únicamente por motivos políticos y temporales. Pero es bien sabido que Besoldo se convirtió al catolicismo, movido por la deplorable vida de ciertos protestantes que le rodeaban, y despues de un estudio profundo de la Sagrada Escritura y de los Padres de la Iglesia. Él mismo lo declaró en un escrito que publicó en 1637, con el título: *Motivos cristianos que han determinado á Crist. Besoldo*, etc. Nombrado despues profesor de Ingolstadt desempeñó este cargo, con el de consejero electoral de Baviera, hasta su muerte ocurrida en 1638. Poco ántes el Papa le habia ofrecido una cátedra en Bolonia, con cuatro mil escudos de sueldo, y la espectativa del prebostazgo de Stuffgart, pero no pudo aceptar por haberle sorprendido la muerte.

Besoldo fué hombre de gran talento y estudio, sencillo, piadoso y de una conducta irreprensible, y solamente el ódio puede suponer motivos bajos y viles, en los actos de semejante personaje. Hablando de él Guillermo Schickard le llama: *Infinitæ lectionis hominem, doctrinæque multiplicis, linguarum non minus octo peritissimum.* Valentin Andreæ, que se relacionó con él en Tubinga, dice: *Vir supra omnes mortales de me præclare meritus.* ¡Cómo es posible que este hombre no tuviera conviccion religiosa, ni aún en el momento de su conversion! Escribió noventa obras teológicas, políticas, históricas y jurídicas, lo cual prueba su laboriosidad é inmensa erudicion.—G. M. G.

Besombes (*Pedro Luis*). En su juventud se inclinó á la filosofía anticristiana, pero en su edad madura abrió los ojos á la verdad y consignó su conversion en una obra llena de uncion y de luces, titulada: *Tránsitus animæ revertentis ad jugum Sanctum Jesu-Christi*, que fué traducida en francés con el título: *Sentimientos de una alma penitente, convertida de los errores de la filosofía moderna al yugo de la religion.* El traductor compara este libro á la *Imitacion de* Jesucristo, y aún quiere darle la preferencia; pero la *Imitacion* es sin disputa el primer libro de piedad, sin que por eso la obra de Besombes sea menos estimable. Este piadoso varon murió en Cahors en olor de santidad el 20 de Octubre de 1783.—E. Fernandez.

Besor. Nombre de una arroyada ó torrente del extremo Sudoeste de la Palestina, que debe considerarse el mismo que el actual *Nhar Ghazzeh*, que nace en el desierto de Bersabé y corre al Sur de Gaza hasta el Mediterráneo, tomando considerable anchura en la estacion de las lluvias. Cuando los amalecitas hicieron una algarada en tierra de Judá y de los Filisteos, y quemaron á Siceleg, David les persiguió, atravesando el torrente *Besor*, donde dejó 200 de los suyos que iban cansados (1, Reg. xxx, 9...) Josefo le llama *Baselos*.—Ant. vi, 15, 6).—Caminero.

Bessarion (*Cardenal*). Entre aquellos que tienen derecho á ocupar un lugar distinguido en la historia de la Iglesia, merece ser

(1) Segun Chevé, los Papas llevaban la cruz en sus zapatillas desde los primeros siglos, como consta de muchos monumentos y testimonios de aquella época. Antiguos mosáicos que todavía se ven en Roma, representan á los Papas con zapatillas, que tienen encima una cruz bordada: tal es entre otros el mosáico que se halla en la Basílica de Santa María, *Intranstevere* en el que se vé representado el Papa San Cornelio, que vivió en el año 251.

citado con elogio el Cardenal Bessarion, ya por los servicios eminentes que la prestó en el asunto de la reunion de los griegos cismáticos con la Iglesia latina, ya como legado pontificio de Borgoña, ya como escritor distinguido, ya como protector decidido de las ciencias y de las letras.

Habia nacido en Trebisonda, en 1395, y fué á Constantinopla á perfeccionarse en sus estudios. En breve logró distinguirse, y no tardó en llegar á la dignidad de Arzobispo de Nicea. En esta situacion, uniéndose con el Patriarca de Constantinopla y con el Arzobispo de Rusia, persuadieron al Emperador Juan Paleólogo, á verificar la reconciliacion de la Iglesia griega con la latina, el cual accedió á ello, tanto más facilmente, cuanto que tenia en ello el mayor interés para obtener despues el auxilio de los latinos contra los turcos. Al efecto, el Emperador marchó con muchos Obispos al Concilio de Ferrara, convocado por el Papa Eugenio IV con el mismo objeto: entre los cuales se hallaba Bessarion, que convencido de la verdad de la doctrina católica, trabajó cuanto pudo por realizar la suspirada union. Ya el Patriarca de Constantinopla se habia declarado en su lecho de muerte en favor de la Iglesia católica romana. Pero entonces, el Concilio habia sido trasladado á Florencia, en donde por fin se verificó la union el dia 6 de Julio de 1439, firmando el acta todos los griegos, incluso Marcos de Efeso, que habia sido su mayor adversario, y por cuya culpa se volvió á romper algun tiempo despues.

Pero Bessarion habia incurrido en el desagrado de los griegos, y por lo mismo se vió precisado á regresar á Italia despues del Concilio, ántes de llegar á su diócesis. Entonces el Papa Eugenio IV, á fin de reparar la injusticia de los griegos, y para recompensar á Bessarion por sus trabajos en el Concilio, su celo y su talento le agració con la púrpura cardenalicia en el mismo año 1439, y desde aquella época fué conocido con el nombre de Cardenal de Nicea.

Se estableció en Roma, en donde los Papas sucesores de Eugenio IV le confiaron varias embajadas y legaciones importantes: en 1456, cerca de Alfonso, Rey de Nápoles: en 1459 desempeñó otra en Alemania y Viena, tanto para arreglar muchos negocios de los príncipes como para disponer una expedicion contra los turcos. Ya en 1451, Nicolás V habia nombrado á Bessarion su legado en Bolonia, en donde desempeñó su cargo con tal tino y buena fortuna, que á la muerte de Nicolás V faltó poco para que fuese elegido Papa. En 1456, el Rey Alfonso le nombró Archimandrita de Messina, protector de la órden de San Basilio, y le dió tres abadías en Sicilia. En 1463, despues de la muerte del Cardenal Rutheniano, le nombró Patriarca de Constantinopla y Obispo de Eubea; y finalmente, se le concedieron otros muchos honores. Por último, habiendo sido enviado legado á Francia cerca del Rey Luis XI en 1471, para reconciliar á este monarca con el duque de Borgoña, el sábio y virtuoso Cardenal fué tratado indignamente por aquel rey caprichoso, y se dice que Bessarion concibió tanto pesar de aquella indigna conducta, que cayó enfermo en Turín, á su regreso á Roma, y murió en Rávena en 19 de Noviembre de 1472. Su muerte fué muy sentida, pues segun las expresiones del Cardenal de Pavía, "Bessarion no tuvo jamás ninguna debilidad ni otra cosa que desdijese de su dignidad, y con su muerte perdia el Sacro Colegio su brazo, su consejo y toda su gloria; los sábios un padre, los hombres de bien su consuelo, y la Iglesia su más firme apoyo.„

Fué un constante protector de los sábios, de quienes siempre estaba llena su casa; de modo que su persona y su palacio respiraban el aire de las ciencias y de las bellas-artes. Habia reunido una riquísima biblioteca, que le costó treinta mil escudos, y la regaló á la República de Venecia. Escribió muchas obras importantes para la Historia de la union de los griegos con los latinos, de las cuales algunas permanecen inéditas y otras vieron la luz en la *Bibliotheca patrum*, tomo XVI, y en la coleccion de Concilios, tomo XIII.—PERUJO.

Bessel *(Godofredo)*. Abad del convento de Benedictinos de Gottwein en Austria, al cual logró convertir en un centro de ciencias y en un depósito de tesoros literarios. Despues de haber desempeñado varias cátedras, y muchas embajadas del Arzobispo elector de Maguncia, fué nombrado en 1715 rector de la Universidad de Viena, honrado por el Emperador Cárlos IV con varias dignidades, y por último murió el 20 de Enero de 1749, dejando una gran reputacion científica, sobre todo en historia y en diplomática. Principalmente es conocido Bessel por haber descubierto y publicado en 1733 dos cartas de San Agustin, dirigidas á Optato de Mileví: *De pœnis parvulorum qui sine baptismate decedunt*, Viena, 1733, en fólio, con un interesante prólogo por el mismo Bessel. Tambien le atribuyen algunos: *Quinquaginta Romano-Catholicam fidem omnibus aliis præferendi motiva*, que otros opinan que son del duque Antonio Ulrich, y que fueron publicadas por el padre Theiner. Por último, se le atribuye la gran obra: *Chronicon Gottwicense* que se publicó un 1732, en fólio, y que otros atribuyen á Francisco José de Hann, Obispo de Bamberg. Esta obra es de la mayor importancia para la geografía y topografía de la

Alemania en la Edad Media, y en ella se hallan muchos antiguos diplomas.—S. MAGDALENA.

Bestialidad. Es el comercio ilícito de un hombre ó una mujer con una bestia.

En el Antiguo Testamento se castigaba este horrible pecado con la muerte del hombre ó la mujer culpables, y con la de la bestia: *Quicumque jumento et pecore coierit*, dice el Levit., c. XX, vers. 14 y 16, *morte moriatur; pecus quoque occidite. Mulier quæ succubuerit cuilibet jumento, simul interficietur cum eo.* San Agustin, explicando la razon por qué Dios ordena condenar á muerte á un animal, que en el mero hecho de ser irracional, es tambien incapaz de pecado, dice que habiendo sido mancillado por este crímen nefando cometido á su vista, debe perecer para quitar todo recuerdo de una accion tan abominable, contra la cual es poco todo el horror.

La ley 1.ª, tít. 30, lib. 12 de la Novísima Recopilacion, impone por este delito la pena de ser quemado, y la confiscacion de todos los bienes; mas la práctica ha sido dar garrote al reo y luego quemarle, echando el verdugo sus cenizas al viento, y matar igualmente al animal para que no quedase memoria del crímen ni de sus resultas.

Con objeto de hacer más fácil la averiguacion y castigo, la ley admite para la acusacion de este delito á cualquiera del pueblo, y para su prueba las deposiciones de tres testigos singulares, mayores de toda excepcion, ó la de cuatro menos idóneos con el adminículo de otros indicios ó presunciones; dispone además que conozca de él la justicia ordinaria, aunque el reo tenga fuero militar; y manda, por último, que se castigue la tentativa ó conato con la misma pena que el delito consumado, siempre que la consumacion dejare de verificarse por sucesos independientes de la voluntad del culpable y no por su arrepentimiento.

El Código penal no menciona ni castiga este hecho tan censurable. La razon de ello es, segun los adicionadores de Escriche, ya por constituir su perpetracion un pecado nefando, cuya sola mencion en el Código habia de producir explicaciones y comentarios que, en último resultado, perjudicarian á la moral pública, ya porque cometiéndose este crímen en secreto no daña más que á sus degradados autores. Además, una de las razones que parece movieron á nuestros antiguos legisladores para penar este crímen, fué el evitar los engendros de séres monstruosos, puesto que creian en el desarrollo del gérmen, como lo indica el prescribir que se matase al animal en quien se habia perpetrado aquel delito, *para que no quedase remembranza del hecho.* Por esta razon la pena ha desaparecido desde que los adelantos hechos en las ciencias físicas han destruido aquellas preocupaciones.

La Iglesia ha mirado siempre con el mayor horror este vicio, el más infame y afrentoso, segun dice Santo Tomás, de los que pueden cometerse contra la naturaleza. Por eso en la confesion no es necesario explicar la naturaleza de la bestia, y en sentido de muchos tampoco es necesario especificar si es macho ó hembra, porque la malicia y deformidad esencial de este pecado consiste precisamente en el acceso con especie diversa. Los tactos deshonestos con bestia, aunque rigurosamente hablando, no constituyan el pecado de bestialidad llevan, sin embargo, una especial torpeza, que es por lo menos pecado venial. (Véase *Tactos*).

La bestialidad es uno de los pecados reservados. Es tambien causa de divorcio, segun la opinion comun de los canonistas. La razon es, segun Reiffenstuel (1), *quia etiam per talem copulam carnem suam in aliam carnem dividit contra matrimonii fidem exigentem ut sint duo in carne una.* (Genes. 2), *Hinc dicitur can. Dixit Dominus* (Can. 32. q. 1), *cum illa unam carnem in alium diviserit, et se fornicatione a marito separaverit, non debet teneri.*—J. P. ANGULO.

Bestiarios. Dábase este nombre á los que luchaban con las fieras en los juegos de los circos. Bien eran personas que luchaban por el interés del dinero, y á quienes se permitieron armas para su defensa, ó bien criminales, á quien ordinariamente no les permitian armas contra las fieras. (*Cic. pro Sext 64*, etc). Los Bestiarios que luchaban con las fieras por el lucro del dinero, y de los cuales hubo gran número en los últimos tiempos de la república y bajo el imperio, se consideraron enteramente distintos de los gladiadores que luchaban unos con otros. (*Cic. in Vatin 17*, etc).—Parece que habia escuelas en Roma en donde se enseñaba á luchar con las fieras (*Scholæ bestiarum* ó *besteriorum.* Tertul. Apol. 35). Casiodoro dice que esta bárbara costumbre viene de los atenienses, que al principio por supersticion, y despues para acostumbrar al pueblo á la carnicería, é inspirarle valor divirtiéndole con estos sangrientos espectáculos, fundaron escuelas públicas donde se instruia á los Bestiarios en el arte de combatir y lidiar con los animales.—E.

Bestias. En general se llaman así todos los animales cuadrúpedos; pero se designan más particularmente con este nombre los ani-

(1) *Canon. Univers.* tom. V, pág. 511.

males domésticos, como los caballos, machos, mulas, jumentos, bueyes y vacas. Cuanto se ha dicho de los primeros relativamente á la propiedad, trato, etc., es aplicable á las bestias. (Véase *Animales*, tom. I, pág. 498). Réstanos únicamente añadir, que aunque las bestias están comprendidas entre los animales mansos, como quiera que pueden causar y de hecho causan muchas veces daño, los dueños de ellas son responsables de ello y deben resarcir al perjudicado. Segun el art. 599 del Código penal, los dueños de animales feroces y dañinos que los dejaren sueltos y en disposicion de causar mal, deben ser castigados con la multa de 5 á 50 pesetas.—J. P. Angulo.

Betania. Aldea insignificante no nombrada en el Antiguo Testamento, pero celebérrima en el Nuevo por ser la pátria de Lázaro, María y Marta, amigos de Jesús, y por Él favorecidos, como tambien de Simon el leproso, en cuya casa se celebró el convite, en que Judas llevó á mal que María gastase un frasco de bálsamo precioso, en obsequio del Salvador (Mat. XXI, 17, XXVI, 6; Mar. XI, 1. II..., XIV, 3; Luc. XIX, 29, XXIV, 50; Joan. XI, 1, 18, XII, 1). Su situacion era á tres cuartos de legua de Jerusalen, en el camino de Jericó, detrás del Monte de los Olivos. El nombre significa "Casa de los pobres, de los infelices, de los desvalidos„ (1), ni se sabe por qué causa se le daria esta denominacion. Verosímilmente es la aldea llamada en el Talmud *Beth Hine*, cuando refiere que habia allí un estanque ó piscina, donde se lavaban ó bañaban los que tenian que purificarse ántes de entrar en Jerusalen. Quizá el nombre de Betania, en la significacion dicha, se refiere á los que allí se purificaban despues de salir de una enfermedad. Entre los cristianos tomó muy pronto el nombre de Lázarium, y despues entre los musulmanes se llamó y llama *el Azariyet*, por el renombrado milagro de la resurrecion de Lázaro.

Actualmente está habitada por musulmanes, y cuenta unas cuarenta casas, al Oriente de una punta del Monte de los Olivos, y al nacimiento de un pequeño valle en la misma direccion oriental de la parte Norte de Jerusalen, camino de Jericó. Está rodeada de pequeños grupos de olivos, higueras, almendros y algarrobos, cuyo verde color resalta entre el de las rocas, y el de las casas con ellas construidas. Por tradicion, no muy bien fundada, se muestran del lado de Occidente el castillo ó casa de Lázaro, la de María, la de Simon el leproso, y el sepulcro de Lázaro.

Otra *Betania*, junto al Jordán, se cita en el 2.° Evangelio (I, 28), que algunos pretenden que se lea *Bethabara* (v. este a.), donde bautizaba el Precursor.—Caminero.

Beth (*Casa*). Palabra que por su significado entra en composicion con multitud de otras, casi todas geográficas, indicando el lugar donde hay una cosa ó es abundante, ó bien una cualidad distintiva. Tales son *Bethabara* (v. el a.), *Beth Anath*, ciudad de Nephtalí (Jos. XIX, 38), *Bethania* (v. el a.), *Beth Anoth*, ciudad de Judá (Jos. XV, 59), *Beth Araba* (Ib. XV, 61), *Bet Arbeel* (Oseas, X, 14), *Beth Asmaveth* (Esdr. II, 24, Neh. VII, 28), *Beth Aven* (Jos. XVIII, 12, v. *Beht-El*), *Beth Bara* (Jud. VII, 24), *Beth Bar* 1, (Reg. VII, 11), *Beth Jérem* (Jer. VI, 1), *Beth Dagor* (1 Reg. V. 2), *Beth Eder* (Amós, I, 5), *Beth-El* (v. el a.), *Bethesda* (v. Bethsaida), *Bet Gamul* (Jer. XLVIII, 23), *Beth Haram* (Jos. XIII, 27), *Beth Horon* (Jos. XXI, 22), *Beth Gesimoth* (Jos. XII, 3), *Beth Lebaoth* (Jos. XIX, 6), *Beth Lehem* (v. el a), *Beth Maacha* (2 Reg. XX, 14...), *Bet Peor* (Deut. III, 29), *Bethphage* (v. el a.), *Beth Rehob*, (Jud. XVIII, 28), *Bethsaida* (v. el a.), *Bethsar* (v. el. a.), *Beth Semes* (v. el a.), *Beth Tappuah* (Jos. XV, 53), *Bethuel* ó *Bethul* (Jos. XIX, 4, 1 Paral. IV, 30), *Bethulia* (v. el a.), *Beth Zur* (Jos. XV. 58, 1 Macab. IV 29), y otras de menos importancia.—Caminero.

Bethabara. Nombre que solo ocurre en el texto griego, de donde le tomó Lutero, en San Juan 1, 28. Pero los textos más antiguos manuscritos leen constantemente *Betania*, como la Vulgata, y no es dudoso que tal sea la verdadera leccion. Habiendo buscado Orígenes la "Betania detrás del Jordán„, y no habiéndola hallado, sino una Bethabara que ya en su tiempo la tradicion designaba como el lugar donde San Juan bautizaba, se pronunció por la leccion *Bethabara*, que fué adoptada despues por muchos Padres, y penetró en el mismo texto por una mal fundada correccion. Por lo demás, al llamarla San Juan *Betania de allende el Jordán*, indica manifiestamente que quiere que se la distinga de la otra Betania que estaba junto á Jerusalen.

Renan hace sinónimos los dos nombres, sin considerar que *oniga* significa siempre una verdadera nave, y *oni* una escuadra, *classis*, que no podia emplearse en el Jordán como medio de atravesarle; mientras que *abarah* significa una barca, propia para aquel

(1) No todos convienen en esta etimología, derivándole de עַיִן fuente, y otros de אֳנִיָּה nave, como quien dice *lugar de las fuentes* ó *lugar de la nave*, es decir, donde habia una barca para pasar el rio. Ni una ni otra etimología es aceptable, entre otras cosas, porque no seria *Betania*, sino *Betani* ó Betonia, y además allí no podia haber nave, sino á lo más una barca. (Véase *Bethabara*).

efecto. Aunque esta Betania, situada á la orilla izquierda del Jordán, recibiera despues el nombre de Bethabara, cosa que no se sabe de cierto, no hay que confundirla con una Beth Bara (Jud. VII, 24), que estaba al Sur de Betsan, pero á la orilla *derecha* del rio. —CAMINERO.

Beth-el. Antigua ciudad cananea llamada *Luza*, y en consecuencia de la revelacion que allí tuvo Jacob *Beth-el*, casa de Dios (Gen. XXVIII, 17, 19, comp. XXXV, 15, XXVII, 19, Jos. XVIII, 13, Jud. I, 23); por lo cual se le dá este nombre por anticipacion en el Gen. XII, 8 y XIII, 3. En sus cercanías habia ya fijado Abraham su tienda y apacentado sus rebaños, segun los citados pasajes. Posteriormente estuvo allí por algun tiempo el tabernáculo (Jud. XX, 18, 26...), y Samuel ejercia desde ella el cargo de juez (1 Reg. VII, 16). En tiempo de los reyes habia en ella una *escuela de profetas* (4 Reg. 11, 3), á pesar de que Jeroboam la habia elegido, á causa de los muchos recuerdos religiosos que la hacian venerable, para asiento del culto cismático de los becerros de oro (3 Reg. XII, 28..., XIII), uno de los cuales fué erigido en ella, permaneciendo aún despues de la persecucion de Jehú al culto de Baal. Por eso Amós la eligió de preferencia para su ministerio profético, y él y Oseas pronuncian terribles invectivas y castigos contra "los pecados de Bethel„, que á veces es llamada *Lethaven*, es decir, casa de la nada, de la impiedad, de la idolatria (Amós, V, 5, hebr., Os. IV, 15, V, 8). Despues de la cautividad de las diez tribus, fué enviado á Bethel un sacerdote del becerro para que enseñase á los nuevos colonos el culto del país (4 Reg. XVII, 28); pero Josías destruyó más tarde el altar idolátrico, y lo contaminó quemando sobre él los huesos de los sepulcros vecinos (Ib. XXIII, 15...)

Políticamente fué adjudicada en la reparticion del país á la tribu de Benjamin en sus límites con Ephraim (Jos. XVIII, 13, 22, XVI, 1...), pero habiéndola conquistado esta ultima tribu, quedó por ella y formó parte del reino de Israel (Jud. I, 22...) Abias la conquistó para el de Judá (2 Par. XIII, 19), pero debió subsistir poco tiempo en su poder (comp. 3, Reg. XVI, 34). Despues de la cautividad fué repoblada por benjamitas (Esdr. II, 28, Neh. VII, 32), y en tiempo de los Macabeos fortificada por el general siro Bacchides (1 Mach. IX, 50). No se la nombra en el Nuevo Testamento, pero en tiempo de la dominacion romana era capital de distrito, segun Josefo, y tambien la conoció San Jerónimo. En la Edad Media debió adquirir grande importancia, como lo acreditan las ruinas de *Beitin*, situadas 45 minutos al Nordeste de Bired (Beeroth), y cuatro y medio leguas de Jerusalen, procedentes de grandes y numerosos edificios, particularmente de templos cristianos (Robinson, II, pág. 339...) La identidad de Beitin y Bethel consta por la correspondencia de todos los datos del Antiguo Testamento, y es negada sin motivos suficientes por Thenius. Segun el libro de los Jueces (1, V, 5) estaba Bethel en los montes de Ephraim en el camino de Sichem (Ib. XXI, 19, comp. Gen. XXI, 8), cerca de Machmas (1 Reg. XIII, 2), al Poniente de Ai y al Sur de Silo (Jos. VII, 2, VIII, 9, Jud. XXI, 19). El collado circular que está al Sudeste de Beitin, es probablemente el alto en que se hallaban Abraham y Lot cuando se resolvieron á separarse (Gen. XIII, 8...), viéndose desde allí gran parte del valle del Jordán hácia Jerichó. El valle ó vega mencionado en Josué (VIII, 13...) es la llanura que se extiende al Oriente de Beitin. Finalmente, la montaña de Bethel (1, Reg. XIII, 2) corresponde al collado que vá al Sudeste de Beitin hácia el Wadi-es-Suweinit. Otra *Bethel* se nombra en el 1, Reg. (XXX, 27), que estaba al Sur de la Palestina y pertenecia á la tribu de Simeon, y es quizá la mencionada en Josué XII, 16.—CAMINERO.

Bethlehem *(casa del pan*, y por abreviatura *Belem.)* Dos pequeñas ciudades de Palestina llevaron este nombre: una en la tribu de Zabulon (Jos. XIX, 15), á dos leguas Sudoeste de Sepphoris, en terreno fértil y bello, la cual está convertida en una pobre aldea del mismo nombre; y otra, la más célebre, en Judá, por lo que es llamada *Bethlehem de Judá* y *Ephrata* (fértil) por su denominacion antigua (Gen. XXXV, 19, Mich. V. 1). En el texto hebreo no se cuenta esta ciudad entre las que tocaron á Judá, por haber una laguna en el pasaje (Jos. XV), pero sí en el griego alejandrino. Estaba situada á dos leguas al Sur de Jerusalen, un poco al Oriente del camino de Hebron, en una montaña roquiza, tallada verticalmente por el lado oriental; pero gozaba de una campiña amena y abundante en viñas, higueras, almendros y olivos, mientras que, como hasta una legua por el Oriente, solo se daban escasos pastos, donde guardaba David el pequeño rebaño de su padre (1 Reg. XVII, 28); el cual tenia cerca de la ciudad sus posesiones de viñas y terrenos labrantíos. Por su posicion estratégica tuvo alguna importancia militar, y fué alguna vez ocupada por los filisteos, en cuya ocasion se verificó la hazaña de los tres héroes de David de que se habla en el (2 Reg. XXIII, 13...) Roboam la fortificó con otras ciudades para defensa del reino (2 Paral. XI, 6).

Su celebridad es debida á los hombres que en ella nacieron. Ya en tiempo de los Jueces la encontramos formando un consejo

regular dirigido por los ancianos (Ruth. IV, 2, 1 Reg. XVI, 4), en el cual hallamos algunos levitas juntamente con los descendientes de Judá, que eran los principales moradores (Jud. XVII, 7... XIX, 1...), y singularmente de la familia de Caleb, cuyo descendiente *Salma* es llamado "padre de Bethlehem„ (1 Paral. II, 51, 54). De allí era el juez *Abesan*, renombrado por sus numerosos hijos (Jud. XII, 8...), y sobre todo la familia de David, por lo que llevó el título de *ciudad de David*, constándonos la residencia de la misma en Bethlehem, á lo menos desde Booz (Ruth, ult.) Como guerreros ilustres de esta ciudad basta citar á David y sus hermanos, á su sobrino Jonatás (2 Reg. XXI, 21), á su primo Abisaí y Joab, hijos de su hermana Sarvia, con el otro hermano Azael, á Elcana, vencedor de Goliath, etc. La gloria de Bethlehem, derivada de los recuerdos de David y los citados héroes, aunque despues de la cautividad solo fué poblada por 123 hombres, se acrecentó inmensamente cuando, en cumplimiento de la profecía de Micheas (v. 1), nació en ella el Caudillo que habia de regir al Israel espiritual, el Mesías (Mat. II, 1, 5... Luc. II, 4, 15, Joan. VII, 42).

Desde entonces, la veneracion de los cristianos al lugar en que nació nuestro Redentor, no perdió nunca de vista la humilde cueva, semejante á otras muchas que hay en el país, á donde hubo de retirarse la sagrada Familia por no haber lugar para ellos en la hospedería pública, ni el pesebre en donde por primera vez fué reclinado el niño Jesús. Sobre ella se edificó un templo que existia ya en tiempo de Eusebio, y hoy se levanta *Santa Maria in præsepio*, una de las más antiguas y bellas iglesias del Oriente, contenida dentro de un monasterio de franciscanos griegos, latinos y armenios, que ofrece al exterior el aspecto de una fortaleza. Debajo del altar mayor se conserva la cueva donde nació Jesús, ricamente adornada, y objeto de la veneracion de los cristianos peregrinos del orbe entero. Tambien se conservan algunos otros lugares, objeto de religiosa veneracion, como recuerdo de la vida y virtudes de San Jerónimo, y las santas compañeras que con él se retiraron á Bethlehem.

En sus cercanías se conserva igualmente el *sepulcro de Raquel* (Gen. XXXV, 16-20), honrado á la vez por judíos, cristianos y musulmanes. Está á cosa de media legua al Noroeste de Bethlehem, junto al camino que vá á Jerusalen. Finalmente, se conserva la *piscina de Salomon*, á una legua de distancia al Sudoeste, desde donde era conducida el agua á Jerusalen por magníficos acueductos. Para más pormenores pueden consultarse casi todos los *Viajes á Tierra Santa*.—CAMINERO.

I Bethlemitas. Se tienen muy pocos datos sobre los monjes de Inglaterra que llevaron este nombre, que segun Mateo Páris (1), obtuvieron una residencia en Cambridge, en 1257. Tenian un hábito igual al de los dominicos, de los cuales, solo se diferenciaban por una pequeña estrella que llevaban en el pecho, formada por cinco puntas, y en cuyo centro habia un diminuto disco de color azul, en memoria de la estrella que condujo á Belen á los magos de Oriente. Se ignora tanto la época de su fundacion como la historia de su desarrollo y tendencia especial. Todos los autores que nos han hablado de estos monjes se contentan con describir su traje, y asimismo difieren en este detalle, pues segun Schoonebeck (2), este era negro, mientras que Adriano Dammand, hablando de ellos dice: *Equites stellati, prout ipsis videtur, vestitum gerunt varii coloris et crucis loco stellam ostentant*, y que Abraham Buin (3) pone las siguientes palabras debajo de su imágen: *Stelliferorum ordo monachorum astratus*. Segun resulta de lo referido, es muy difícil decidir si los Caballeros de la Estrella y los Betlehemitas eran una sola y misma órden con diferentes trajes, ó si eran dos sociedades distintas. Sea de ello lo que quiera, el hecho es que esta institucion no llegó nunca á alcanzar grande importancia.

II. Los Bethlemitas de América son más conocidos. Su fundador Pedro de Betencourt, gentil-hombre, nació en 1619, de una familia noble, en el pueblo de Villaflor de Tenerife, en las islas Canarias. Fué educado con gran cuidado por sus piadosos padres, y mostró muy temprano una vocacion decidida hácia el ascetismo. En 1650, impulsado por un movimiento interior, Pedro hizo un viaje á Guatemala, capital de la provincia española del mismo nombre, y formó allí la resolucion de recibir las órdenes, con el fin de poder ir á anunciar el Evangelio al Japon. Estudió durante tres años con este objeto en el colegio de los jesuitas de aquella ciudad los primeros principios de la lengua latina, pero con tan poco éxito y progresos, que tuvo al fin que dejar los estudios. Pedro se retiró á la soledad de Petapa para vivir en el recogimiento y oracion.

Sin embargo, no tardó en volver á Guatemala, y habiendo definitivamente renunciado á sus estudios por consejo de su confesor, se puso á trabajar con ardor en un taller de sastre para evitar los peligros del ócio, y pudo alcanzar que lo admitieran como Sacristan en la Iglesia de Santa María.

---

(1) *Hist. Anglic.*
(2) *Hist. de las órdenes relig.*
(3) *Imperat et sacerdot, natus, orcum comment.*

En 1655 regaló á los pobres una suma de 20 piastras, fruto de sus ahorros, con todo lo que poseia, y entrando en la órden tercera de San Francisco, se trasladó á la parte más retirada de la ciudad, llamada el Gólgotha, para enseñar á los pobres la lectura y el catecismo, y no tardó en abrir para ellos una escuela en la casa de una viuda en que se albergaba, y que se asoció con gusto á tan piadoso designio. Muerta la buena viuda, varios habitantes de la ciudad compraron la casa y se la dieron á Pedro para que fundara en ella un hospital. Así que hubo obtenido las autorizaciones civiles y eclesiásticas necesarias á su establecimiento, las dádivas aumentaron de tal manera en favor de él, que se pudo luego añadir al hospital perfectamente instalado con todas sus correspondientes dependencias, un convento y una escuela bajo la proteccion de Nuestra Señora de Belen. Entonces Pedro empezó á recibir compañeros en su institucion naciente, á la cual dió el nombre de Congregacion de Bethlehem.

Despues de otras buenas obras, instituidas en favor de las almas del purgatorio, Pedro, que por veneracion al Padre putativo del Salvador, se hizo llamar Pedro de San José, murió, amado y llorado de todos, el 25 de Abril de 1667. El 2 de Mayo del mismo año Fray Antonio de la Cruz llevó á Guatemala la autorizacion concedida á la institucion del P. Betencourt, por María Ana de Austria, Reina de España, con la cláusula de que el presidente de la Audiencia Real debia protejer á los Bethlehemitas. El Obispo concedió tambien su autorizacion á la comunidad fundada por Pedro. Antonio de la Cruz sucedió al P. Betencourt en la direccion de la Congregacion, para la cual formó estatutos de conformidad con los deseos expresados por su fundador. Pero no habiendo los franciscanos consentido en que los miembros de la órden tercera siguiesen nuevas reglas, la ratificacion del Obispo quedó suspensa hasta que Antonio de la Cruz, por consejo del provincial de los franciscanos, cambió tambien el hábito de sus religiosos.

En 1668 se fundaron tambien dos establecimientos de monjas encargadas del cuidado de las mujeres enfermas. La primera monja enfermera y, por decirlo así, la fundadora de estas casas, fué María Ana de Galdo, noble viuda, religiosa de la órden tercera de los franciscanos. El hábito de las monjas era del mismo paño y color que el de los frailes. Muy pronto estos establecimientos de caridad se multiplicaron con la proteccion del Gobierno español en Lima (1669), en Méjico, Chachapoja, Cajamarca y Trujillo, y todos fueron provistos, segun las intenciones de su fundador, de sus correspondientes escuelas.

El Papa Inocencio XI, por su Bula del 26 de Marzo de 1687, erigió esta congregacion en una órden sometida á la regla de San Agustin, y permitió á sus miembros pronunciar votos solemnes y elegir un general, concediéndoles al mismo tiempo todos los privilegios inherentes á la órden de San Agustin; y en 1707, Clemente XI confirmó tambien esta Bula y les dió, además, nuevos privilegios. Los monjes y religiosas de esta órden llevan el hábito de los capuchinos; solo que, en lugar de cordon, tienen un cinturon de cuero y llevan una medalla que representan la Natividad de Nuestro Señor. Esta órden se propagó en la mayor parte de las Islas Canarias. Su centro principal y su general se hallan en Guatemala. Además de los que hemos nombrado, esta órden cuenta ya 44 establecimientos.—E.

Bethphage. (*Casa ó lugar de los hijos*), pueblecillo situado en la falda oriental del Monte de los Olivos, junto á Betania ó un poco más léjos en el camino de Jericó á Jerusalen (Mat. xx, 1, Mar. xi, 1, Lúc. xix, 29), si ya no era el mismo castillo ó quinta á donde envió Jesús á buscar el pollino en que hizo su entrada en la capital. Del relato evangélico de San Lúcas y San Márcos no se deduce que Bethphage estuviera ántes que Betania viniendo de Jericó, pues mejor parece que estaba un poco más al Oriente. Comparado el relato de San Mat. (l. c.) y San Juan (xii, 14 y xii, 1), aparece Bethphage como el lugar postrero ántes de Jerusalen. En el Talmud aparece repetidas veces como situado fuera de los muros de Jerusalen del lado oriental, y como dentro del campo de la ciudad ó afueras de la misma (1). Segun la tradicion, ocupaba el punto medio entre Betania y la cumbre del Monte de los Olivos, y San Lúcas añade que despues de haber montado Jesús en el pollino anduvo algun trecho; y "llegó cerca de la bajada del Monte de los Olivos.„ Verosímilmente estaba en el paraje donde pasa el camino más frecuentado y cómodo de Betania á Jerusalen entre el Monte de los Olivos y el del escándalo,

(1) La Gemara de Babilonia supone esto cuando, despues de preguntar lo que debe hacerse si se encuentra un cadáver en Jerusalen, añade: "Y si se encuentra en Bethphage.„ Y en el comentario al libro de los Números llamado *Siphri*, se dice que no podian los judíos salir de Jerusalen en dia de fiesta; pero exceptúa á los que habian venido de Bethphage, los cuales podian volver allá á pasar la noche. En todo caso parece que en los tiempos talmúdicos se creyó á Bethphage más próximo á Jerusalen de lo que realmente habia estado. Ya por entonces habia quedado destruido.

donde comienza á verse Jerusalen por los que vienen de la parte de Oriente.—Caminero.

Bethsabé (בַּת שֶׁבַע), mujer de Urías heteo y despues de David, mediante un doble crímen de este (2 Reg. xi), madre de Salomon (ib. xii, 24), para el cual logró de David la sucesion en el trono (3 Reg. i, 11-50). Salomon la honró como madre cuando ella, cediendo sin malicia á una sugestion de Adonías, se le presentó á pedirle que concediese á su hermano por mujer á Abisag, última esposa de David. No es dudoso que Bethsabé acompañaria á David en la penitencia, como habia sido cómplice del pecado, pero la Biblia no lo dice expresamente ni vuelve á mencionarla en lo sucesivo.—Caminero.

Bethsaida. Nombre de dos lugares próximos al lago de Gennesareth. *La Bethsaida de Galilea*, de donde eran naturales los Apóstoles Pedro, Andrés y Felipe (Joan. i, 44..., xii, 21), donde estuvo Jesús algunas veces, hizo muchos milagros, y sin embargo alcanzó poca fé (Mat. xi, 21, Lúc. x, 13), era una pequeña ciudad situada á la orilla ó cerca del lago, al Occidente, en la llanura fértil y hermosa llamada hoy *el Guweir*, cerca de Capharnaum (Mar. vi, 45, 53, comp. Joan. vi, 17, 24...). Se la ha querido encontrar más arriba, probablemente al Norte de ésta; y es una prueba el aserto de San Wilibaldo que halló en el siglo VIII una Iglesia en aquel lugar. La determinacion precisa del lugar que ocupaba no pasa de probabilidades, dependientes de la del sitio que ocupó Capharnaum (v. este a.) Unos la suponen, con Sectren en *Can Minyeh;* otros más verosímilmente con Robinson, en *Ain et Tabighah*, 20 minutos más al Norte, donde la prolongacion montañosa que forma la costa del lago se deprime formando pequeñas colinas, se precipitan abundantes corrientes de agua salada, y se termina en un paraje elevado el depósito octógono de agua, construido sólidamente por los romanos, alrededor del principal manantial.

La otra Bethsaida recordada por Josefo y conocida de Plinio, estaba en la Gaulonitis inferior, un poco más arriba de la embocadura del Jordán, en el lago de Gennesareh, á la orilla oriental del rio, donde se hallan hoy importantes ruinas, al pié del collado *et Tell*. Primeramente fué una aldea que convirtió en ciudad el tetrarca Filipo, llamándola *Julia* en honor de la hija de Augusto, y esposa de Tiberio, y donde se edificó él mismo su sepulcro. A esta Bethsaida se refiere San Lúcas en el relato del milagro de la alimentacion de 5.000 hombres (Lúc. ix, 10), sin ser tan cierto que se refiera á ella San Márcos en la curacion de los dos ciegos (Mar. viii, 22). Junto á esta Bethsaida, habia un desierto del mismo nombre en que se verificó el milagro que refiere San Lúcas (l. c.)

San Juan llamó Bethsaida, segun el texto latino, al que en griego es *Bethesda*, la piscina ó estanque famoso por las curaciones que en él se verificaban. Solo se sabe de fijo que estaba junto á la *puerta del ganado* (probática), y que tenia cinco pórticos (Joan. v, 2).—Caminero.

Bethsames. (בֵּית שֶׁמֶשׁ, casa del sol), ciudad levítica situada entre los términos de la tribu de Judá y de Dan, y junto al país de los filisteos (Jos. xv, 10, xxi, 16, 1 Reg. vi, 12..., 1 Paral. vi, 59), probablemente la misma que *Ir Sames* (ciudad del sol) por la semejanza del nombre y por estar igualmente esta en la misma circunscripcion (Jos. xix, 41), aunque no es cosa cierta. En ella permaneció algun tiempo el arca santa cuando la devolvieron los filisteos, hasta que en castigo de haberla mirado con irreverente curiosidad, murieron 70 hombres de la ciudad y muchos más de los alrededores (esto parece indicarse en el pasaje citado 1 Reg. vi, 19', si no se toma en todo rigor el número 50.000 conforme á algunos manuscritos). Junto á ella fué derrotado Amasías por Joas (4 Reg. xiv, 11, 13), y en tiempo de Achaz volvió á poder de los filisteos (2 Paral. xxviii, 18). Estaba á diez millas romanas de Eleutherópolis en la direccion de Nicópolis, y de ocho á nueve leguas al Oeste de Jerusalen en el actual *Wadi es Sarar*, donde se le junta otro pequeño Wadi que viene del Sudeste, al Oriente de las ruinas de una aldea árabe moderna llamada *Ain Schems* (fuente del sol). De ella quedan muchas ruinas, y con materiales suyos fué edificada en parte la citada aldea.

Otra Bethsames estaba en la tribu de Nephtalí, aunque quedó largo tiempo en poder de los cananeos (Jos. xix, 38, Jud. i, 33). Es muy dudoso que pueda identificarse con ella la aldea arruinada *Besum*, situada al Nordeste del Thabor en el Wadi del mismo nombre. Tambien es dudoso que sea la misma ó diferente la Bethsemes citada en Josué (xix, 22) como perteneciente á Isachar, y estaba situada hácia los términos de ámbas tribus.

Finalmente, Jeremías llama Bethsames á la ciudad egipcia *On*, traduciendo al hebreo el nombre griego Heliópolis (Jer. xliii, 13). —Caminero.

Bethsan ó Bethsean, ciudad situada en la fértil llanura del valle del Jordan, donde se termina el monte de Gelboé y el Wadi

Dschalud procedente de Jezrael, á legua y media del Jordán, en el camino de Damasco á Egipto, por donde se separa de él el que vá á Sichem y Jerusalen. Aunque estaba dentro del territorio de Isachar, fué adjudicada á Manasés, pero quedó en poder de los cananeos; sin que los hebreos la poseyeran todavia cuando los hombres de Jabés recobraron una noche los cuerpos de Saul y sus hijos, que los filisteos habian colgado de los muros de Bethsan; mas en tiempo de Salomon aparece ya sujeta á su cetro (Jos. XVII, 11... Jud. I, 27; 1 Reg. XXXI, 10... 3 Reg. IV, 12). Posteriormente fué llamada *Scitópolis* (Judith. III, 10, gr. 2, Macab. XII, 29... gr.), sin que se sepa á punto fijo la razon de este nombre, que unos derivan de la vecina *Sacent* (distinta de Succoth), y otros más comunmente de haberse fijado en ella algunos *escitas* del ejército que atravesó la Palestina contra Egipto en la segunda mitad del VII siglo ántes de Cristo. En todo caso, la poblacion de esta ciudad no era hebrea (2 Macab. XII, 30, Josefo, De Bello jud. 11, 18), por lo que aun en tiempo de la dominacion romana tuvo una posicion política especial, perteneciendo ya á la Galilea con quien confinaba al Norte, ya á la Samaria, ya en fin á la Decápolis aunque situada esta al otro lado del Jordán, como la mayor de sus poblaciones y la única de este lado del rio. El general Gabinius la fortificó, llegando á florecer considerablemente, como lo prueban sus ruinas. En el IV y V siglo fué sede episcopal, y Saladino la destruyó en 1183. Sus ruinas ocupan grande extension en las cercanías de la aldea llamada hoy *Baisan*, recuerdo del antiguo nombre. En ella nació el famoso hereje gnóstico Basílides.—CAMINERO.

Bética. Una de las tres grandes divisiones de la España antigua en la parte meridional que hoy es Andalucía, y es la misma region llamada por los romanos *España Ulterior*, aunque esta abrazaba tambien la Lusitania. Antes de este nombre tuvo el de Turdetania segun testifica Estrabon. Los principales pueblos que habitaban la Bética eran: los *Turdulos* al N.; los *Beturios* al N. O.; los *Turdetanos* al O. y al S.; los *Bástulos* al S.; los *Bastitanos* al E. Las ciudades más importantes eran Hispalis, Itálica, Tarteso, Corduba, Iliturgis, Aslapa, Astigis, Gades, Carteya, Munda, Malaca, Murgis, Anticaria, y otras hasta el número de ciento setenta y cinco. En muchas de las citadas hubo antiguamente Silla episcopal, y en algunas todavía se conserva, y así se explica cómo la antigua Bética era una gran Metrópoli que comprendia muchos Obispados. Parece que la capital de la Metrópoli eclesiástica de la antigua Bética fué Sevilla, y no Córdoba ó Cádiz como algunos pretenden, "pues ásí consta, dice el P. Florez, no solo por los Concilios, y por el decreto del Rey Gundemaro, sino por los vicariatos pontificios que en los siglos V y VI concedieron los Papas á algunos de los Prelados de Sevilla.„ Además, antiguamente las Metrópolis eclesiásticas se fijaron en las principales ciudades en lo civil, como entonces era Sevilla. En tiempo de los godos tenia diez Obispados sufragáneos, como consta de las firmas de sus Concilios. De ellos hablamos en sus lugares correspondientes. Cuando los Vándalos se apoderaron de aquella region, recibió el nombre de *Vandalitia*, de donde se deriva Andalucía. De esta region trata largamente Florez en el tomo IX de la *España Sagrada*.—PERUJO.

Betulia. Ciudad pequeña y célebre por la hazaña de Judith, mencionada únicamente por su nombre en el libro que la refiere. Allí se la supone situada al Sur de la llanura de Jezrael, no léjos de Dothain, sobre un monte á cuyo pié habia un valle y una fuente principal con acueducto que surtia á la ciudad, y otras poco abundantes, y, en fin, que dominaba el camino que por las montañas de Judá conducia á Jerusalen. A pesar de todas estas señas no se ha logrado determinar con certeza el punto que ocupaba. Unos defienden que estaba en la tribu de Simeon, identificándola con Bethul (Jos. XIX, 4), otros la hacen idéntica á Bethlehem en la misma tribu, aunque apenas lo aconseja otro motivo que el parecido de los nombres y el ser Judith de la misma tribu. Wolfi, Sepp y Schultz piensan que es la actual *Beth-Uva*, en la falda del monte Gelboé en el Baisan, entre el Jordán y la explanada de Esdrelon. Raumer cree hallarla en la fortaleza *Sanur*, y Ewald en *Dschenin*. Renan, con otros, creyendo que el libro de Judith está inventado en tiempo de Trajano, supone que es la ciudad de *Bethar* ó *Bether* que sitiaron las tropas romanas. En opinion de Hitzig estaba cerca de *Kefr-Kud* la antigua Capharcotia, en el camino militar de Scytópolis á Cesárea, al Nordeste de la llanura de Dothain, y en cuyos alrededores hay un pozo ó manantial Bir Hasan, cerca del cual pasa el camino que vá de Beisan á Ramleh y Egipto. Quizá estaba un poco más al Oriente, cerca del *Tall esch-scheik Assan*, donde hay manantiales que pueden ser los de Bethulia; en este caso la posicion de esta dominaria el camino principal de Jezrael á Sichem y Jerusalen.

Como hasta del nombre de Bethulia se ha querido sacar partido, en prueba de que el libro de Judith es apócrifo, y su relato una historia ficticia, bueno es saber que un lugar de este nombre cerca de Gaza es citado por

Sozomeno, como procedente del idioma sirio, esto es, בֵּית אֱלֹהָוְא, casa de los dioses, que fácilmente se convirtió en Bethulia, nombre parecidísimo y que era por lo tanto anterior á la ocupacion de Palestina por los hebreos. (Véase *Judith*).—Caminero.

Beurrier (*Pablo*). Canónigo regular, despues abad de Santa Genoveva, vivió hácia mitad del siglo XVII, y es conocido principalmente por su obra en dos volúmenes, publicada en París en 1680, con el título; *La Perpetuidad de la fé y de la religion cristiana en los tres estados de la ley natural, de la ley escrita y de la ley de gracia, explicada y probada en doscientas homilías*. Escribió tambien otras obras predicables sobre los evangelios de las dominicas, y principales festividades del año.

Beurrier (*Luis*). De la órden de los Celestinos: escribió *Vidas de los fundadores y reformadores de las órdenes religiosas*. Murió en 1645.

Beurrier (*Vicente*). De la congregacion de los Eudistas, hombre instruido y celoso, que despues de haber regido el gran Seminario de Rennes, emprendió con fruto diversas misiones en la Bretaña y en la Normandía, y dejó las obras siguientes: *Observaciones teológicas sobre la administracion de los Sacramentos:—Conferencias eclesiásticas sobre el sacerdocio, las fiestas y los misterios*, á las cuales siguieron otras contra los enemigos de nuestra religion:—*Sermones para los domingos y fiestas del año, y sobre muchos puntos de moral*. Este piadoso sacerdote murió el 2 de Setiembre de 1782.—G. M. G.

Beveridge (*Guillermo*). En latin, *Beveregius:* sábio Obispo Anglicano, distinguido por su erudicion y modestia, por lo cual mereció el aprecio de los sábios de su tiempo y estuvo en correspondencia con Bosuet y otros. Su principal obra, por la cual se hizo célebre, es Συνοδικον, ó *Pandectæ Canonum SS. Apostolorum et Conciliorum ab ecclesia græca receptorum*, etc. Esta obra contiene los más antiguos documentos del derecho eclesiástico, es decir, los cánones de los Apóstoles, y de los más antiguos Concilios con las epístolas canónicas (relativas á la disciplina eclesiástica), de los primeros Padres de la Iglesia. Precisamente entonces Dallœus acababa de sostener que los cánones de los Apóstoles, solo fueron forjados por un impostor en el siglo V. Beveridge se esforzó en probar, en un apéndice crítico que añadió al texto de dichos cánones, y que fué tambien impresa por Cotelier, en su edicion de *Opp. Patrum apostolicorum*, 2.ª ed. t. I, páginas 432-441, y págs. 455-482, que estos cánones, si bien no proceden de los mismos Apóstoles, son, sin embargo, debidos á hombres apostólicos; que eran ya conocidos de los Concilios de fines del segundo y de principios del tercer siglo, y que fueron, segun todas probabilidades, reunidos entonces por Clemente de Alejandría, en un *Codex canonum Ecclesiæ primitivæ*. Poco tiempo despues aparecieron en Francia las *Observationes in annotaciones, Guil. Bever. in canones SS. Apostolorum*, obra de un anónimo (de la Roque), que atacaba de nuevo las opiniones de Beveridge, y volvia á sostener las de Dallæus. Esta circunstancia fué causa de que Beveridge practicara más ámplias investigaciones sobre la materia, investigaciones que publicó en su *Codex canonum Ecclesiæ primitivæ vindicatus et illustratus* (Lónd. 1678). Esta obra fué tambien reimpresa por Cotelier, l. c., t. II, appendix, págs. 1-169. Beveridge demostró muy bien en esta obra que la opinion de Dallæus era errónea, y que los cánones apóstolicos tenian una fecha mucho más remota que la que este autor les atribuia; pero su principal tésis, la de que estos cánones proceden de los Padres apostólicos, y fueron reunidos por Clemente de Alejandría, y muchas otras de sus aserciones, no pueden resistir á una crítica severa, como lo probó muy detalladamente un profesor de Tubinga, el Dr. Drey, en su excelente obra *Nuevas investigaciones sobre las constituciones y los cánones de los Apóstoles*, págs. 218 y 378.

Es de lamentar que un hombre tan ilustrado se dejara arrastrar muchas veces en sus escritos, de las prevenciones de su secta contra los católicos.—G. M. G.

Beza (*Teodoro de*). Uno de los principales jefes del partido calvinista que toda su larga vida trabajó en favor de este partido. Nació en Vezelay en 1519, é hizo sus estudios en París, donde tuvo una vida muy disipada, viviendo largo tiempo con una mujer perdida. En 1548 se retiró á Ginebra, donde abrazó el partido de la reforma, y poco despues obtuvo una cátedra en la Academia de Lausana, de la cual se aprovechó para inculcar sus errores á sus discípulos. Pocos años despues Calvino le llamó á Ginebra y le empleó en el ministerio, aprovechándose de su pluma para atacar duramente á los luteranos. En 1561 asistió á la conferencia religiosa de Poisi, provocada por la Reina Catalina de Médicis, por miras puramente políticas, hallándose por parte de los católicos Claudio de Apence y Lainez, general de los jesuitas. Beza tomó la palabra y pronunció un discurso muy artificioso, pero en medio de él se atrevió á decir "que Jesucristo estaba tan léjos de la Eucaristía como el cielo de la tierra„, cuyas palabras escandalizaron al auditorio é irritaron á la córte: por lo cual la

conferencia no tuvo resultado alguno. El hereje intentó borrar el mal efecto de sus expresiones en una carta que dirigió á la reina. Pero habiendo estallado la guerra civil, Beza fué á ponerse bajo la proteccion del príncipe de Condé que llamaba á las armas á todos los hugonotes, y tomó una parte activa en la guerra redactando manifiestos, predicando ántes de las batallas y consolando á los heridos. Ajustada la paz por muerte del duque de Guisa, Beza volvió á Ginebra. Poco tiempo despues entró en disputa con Bernardo Ochino; le trato con tal dureza, le persiguió con tal porfía en su destierro, y mostró hácia él tanto desden despues de su muerte, que estas mismas violencias hicieron más daño á su propia consideracion que á la de su víctima.

Beza siguió tambien igual conducta hácia Castalio, á quien persiguió hasta la muerte por su traduccion de la Biblia, no concediendo ni paz ni tregua al desgraciado sábio, que llegó á tal estado de pobreza que se vió obligado, para calentar su habitacion, á ir á recoger los pedazos de leña que el Rhin arrastraba en su corriente. Castalio murió, puede decirse de hambre, y su misma muerte no pudo preservarle del ódio de Beza, que atacó injuriosamente su memoria.

Beza tomó una parte activa en los disturbios de Francia, y tambien fomentó las agitaciones de los protestantes de Polonia, que era entonces el centro de las herejías más disparatadas. Asistió á las conferencias y reuniones principales que los calvinistas celebraron en aquella época, y fué uno de los principales sostenedores de la herejía calvinista, trabajando por ella hasta su muerte.

Hé aquí lo que dice el Sr. Carbonero y Sol (hijo) en su obra: *Fin funesto de los perseguidores de la Iglesia* "Los escritores de su tiempo están conformes en pintarnos á Beza como hombre dado á la licencia más desenfrenada, hasta el extremo de que en sus versos describia con los más vivos colores sus asquerosas orgías.„ Conrado Schlusselburg, despues de referir el trágico fin de Calvino, dice:

"Sé y leo que Beza escribe en diverso sentido acerca de la vida, costumbres y muerte de Calvino; pero estando Beza *ennoblecido* con la misma herejía, y casi con el mismo pecado, como lo atestigua la historia de Cándida, su amante, nadie puede darle crédito en este particular.„

Tilman Heshusio, tambien protestante, dice:

"Con sus inmundas costumbres deshonró sus morigeradas doctrinas; cantó é hizo públicos con sacrílega poesía sus nefandos amores, sus ilícitos concúbitos y sus vergonzosos adulterios, y no contento con revolcarse él solo como un animal inmundo en el cieno pestilente de su repugnante lujuria, escandalizó con sus obscenidades los oidos de la juventud estudiosa.„

La historia confirma el testimonio de estos escritores, consignando que Beza derrochó la fortuna que heredó por muerte de su hermano, y la renta de dos pingües beneficios que obtuvo por influencia de su familia, haciendo en París una vida disipada. Y, en efecto, los historiadores añaden que Beza, á fin de no verse esclavizado por peores pasiones, segun él decia, vivia con una mujer perdida, llamada Cándida Deznoz, á la que prometió matrimonio, pero secretamente, para no escandalizar á los suyos, y sobre todo para no perder sus beneficios eclesiásticos.

Al fin el libertino renunció sus beneficios, abrazó el partido de la Protesta, marchó á Ginebra é hizo despues varios viajes en interés de la secta, á la que prestó tantos servicios, que por la muerte de Calvino obtuvo la jefatura de su partido.

Posteriormente Beza trabajó con empeño en Francia en beneficio de los hugonotes, hasta que resuelta Catalina de Médicis, despues de sus vacilaciones, á favorecer á los católicos, tuvo que huir Beza de París, y refugiarse en Orleans, al amparo del príncipe de Condé, que llamaba á las armas á todos los hugonotes.

Beza tomó entonces una parte muy activa en la guerra civil que estalló en Francia, redactando manifiestos y predicando ántes de las batallas.

Es más: cuando Francisco, duque de Guisa, fué asesinado por Poltrot, este designó á Beza como principal instigador del crímen; y aunque despues se retractó, lo cierto es que el mismo Beza confiesa en un escrito polémico, que cuando el duque de Guisa tenia sitiado á Orleans, él mismo habia dicho que el fiel que se atreviese á matar en desafío al duque, ejecutaria un acto heróico.

Por otra parte, Beza, tan intolerante como su predecesor Calvino, trataba á sus adversarios con el mayor desprecio, y hasta los perseguia con saña. Díganlo, sino, el luterato Hesshus, á quien llamó en un escrito que publicó contra él, *asno hablador*, *asno de largas orejas* y el *asno doctor;* y Bernardino Ochin y Castalio, á quienes persiguió sin tregua y sin piedad hasta que murieron.

El mismo Schlosser, su biógrafo, dice que los escritos polémicos de Beza contra los luteranos Westfal y Hesshus son dignos de su *Passavantius*, poema satírico y burlesco, dirigido contra el presidente del Parlamento de París; y que su carácter le impulsaba con frecuencia á mezclar bromas de mal

género, aun cuando tratase de cuestiones sérias y graves.

Beza tomó tambien una parte muy activa en los disturbios de Polonia, y despues de asistir á los Sínodos que celebraron los hugonotes en la Rochela y en Grimes, influyó, de acuerdo con Condé, en el ánimo del príncipe Juan Casimiro, administrador del Palatinado, para que llevara á cabo una invasion en la frontera francesa, á fin de auxiliar á los hugonotes.

En 1588 Teodoro perdió á su esposa, pero volvió á casarse aquel mismo año.

Este apóstata y hereje pertinaz, con quien San Francisco de Sales empleó en vano su gracia y elocuencia para hacerle volver al seno de la Iglesia, murió á los 86 años, en el 1605, despues de haber sobrellevado una vida pobre y azarosa, en medio de sus desvaríos y libertinaje, en términos que, á pesar de ser el sucesor de Calvino y jefe de los ministros de Ginebra, llegó á tal extremo de miseria, que debió su subsistencia á las limosnas ocultas de algunos amigos suyos.„—E. Fernandez.

Bianchi (*Andrés*). Jesuita italiano que nació en Génova en 1587 y murió en 1657. Se han conservado sus siguientes obras: 1.° *Epigrammatum*, lib. VI, *ó de singulari sapientia Caroli Borromæi;* 2.° *Tractatus de Cambio;* 3.° *Pii mores et sancti amores epigrammatis expressi*, y 4.° *Investigaciones filosóficas y académicas*, obra escrita en italiano bajo el nombre de *Cándulas Filateli.*

Bianchi (*Juan Antonio*). Religioso observante, profesor de teología en Roma, examinador del clero romano y consultor de la Inquisicion. Su principal obra es: *Del poder y de la disciplina de la Iglesia*, en cinco volúmenes, que es una refutacion de la historia de Nápoles de Giannone, y se dice que la escribió por órden del Papa Clemente XII. Tambien compuso diversas tragedias, y un libro en favor de los teatros, que le hizo poco honor.—S. Magdalena.

Bianchini (*Francisco*). Nació en Verona en 1662, y desde su juventud se distinguió por haber fundado la academia de los *Aletófili*, ó sea de los Amadores de la verdad, que se dedicaba especialmente á los estudios de las matemáticas, de la física y de la astronomía. El Cardenal Ottoboni le nombró su bibliotecario, y cuando fué elegido Papa con el nombre de Alejandro VIII, le dió un canonicato en Santa María de la Rotonda, y le hizo secretario de la comision encargada de la correccion del calendario. Este sábio astrónomo y anticuario mereció grandes muestras de benevolencia y aprecio de los Sumos Pontífices Clemente XI, Inocencio XIII y Benedicto XIII. En 1705, el Senado le agregó á la nobleza romana, honor que hizo extensivo á toda su familia y á sus descendientes, y los ciudadanos de Verona le erigieron un busto despues de su muerte: con todo lo cual se puede formar juicio acerca de su mérito y de la honrosa reputacion en que fué tenido.

Dirigió la publicacion de la obra de Anastasio el Bibliotecario: *De Vitis Romanorum Pontificum*, con muchas notas, prefacios, disertaciones, prolegómenos y variantes, en la que manifiesta una gran erudicion. Habiéndola dejado sin terminar, fué concluida por su sobrino José Bianchini. Entre sus principales obras merece citarse su *Historia universal probada con los monumentos.* Tambien es notable: *De Calendario et cyclo Cæsaris, ac de Paschali Canone sancti Hippoliti martyris, dissertationes duæ.* Es sumamente curiosa y erudita: *De tribus generibus instrumentorum musicæ veterum organicæ.* Perennes dice que Bianchini era un sábio universal. Murió en 1729.—G. M. G.

Bibiana (*Santa*). Gloriosa vírgen y mártir que padeció en Roma bajo el imperio de Juliano Apóstata. Era hija de Flaviano, prefecto de Roma, de una familia consular muy antigua. Su padre fué desterrado por cristiano, y murió de miseria mereciendo la condicion de mártir de Jesucristo. El nuevo gobernador que le sustituyó, habiendo perdido un ojo, lo atribuyó á maleficio de los cristianos, de quienes era enemigo declarado, y entre otros sobre quienes descargó su rabia, fueron las santas doncellas hermanas Bibiana y Demetria. Mandó reducirlas á prision, y despues de haberlas tentado vanamente con amenazas y promesas, Demetria murió repentinamente: mas no por eso deja de ser honrada como mártir. El prefecto envió una mujer perdida llamada Rufina para seducir á Bibiana, la cual todos los dias hacia azotar cruelmente á la santa doncella sin lograr vencer su constancia; mas no habiendo podido lograrlo, el prefecto la condenó á ser apaleada duramente, en cuyo suplicio murió el año 363. Su fiesta se celebra el dia 2 de Diciembre.—E. Fernandez.

Biblia. (Pl. de Βίβλιον, libro pequeño, como quien dice; *los libros por excelencia*). Es la coleccion de escritos que el mundo cristiano admite y venera como inspirados por Dios, y depósito de la revelacion (juntamente con las tradiciones evangélicas y apostólicas segun la doctrina católica). Llámase tambien la *Escritura*, la *Sagrada Escritura*, las *Sagradas Letras*, y segun que debe su orígen á la revelacion anterior á Cristo ó á la predicacion del Salvador, *Antiguo y Nuevo*

Testamento. Procede esta última denominacion de que, habiendo aceptado el pueblo hebreo la *Ley* voluntariamente, y ofrecido Dios recompensarle por su fidelidad, se consideró esto como un *pacto ó alianza*, ברית, palabra que en la version griega se traduce siempre por διαθηκη, y en la latina por *testamentum;* pasando despues por el uso á llamarse así el conjunto de libros en que se contenia la antigua revelacion, y por idéntica causa la revelacion cristiana, como que una y otra pueden considerarse como una alianza entre Dios y el pueblo hebreo y cristiano, sellada la primera con la sangre de las víctimas y la segunda con la de Jesucristo. (Hebr. IX, 15-20).

La doctrina católica, respecto de la Biblia, fué declarada en el Concilio de Trento con ocasion del Protestantismo, exponiendo lo que siempre habia admitido la Iglesia universal, y mandando lo conveniente respecto del uso de la Biblia y de la version llamada *Vulgata*. Consiste esta doctrina en la *divina inspiracion* de todos y cada uno de los libros de la Sagrada Escritura, en los que se contiene por lo tanto la doctrina revelada por Dios á los hombres, como tambien en la *Tradicion* (v. el a), y en la enumeracion, catálogo ó *cánon* de dichos libros. Estos son los siguientes: del Antiguo Testamento, cinco de Moisés, á saber: el Génesis, Exodo, Levítico, Números, Deuteronomio, el de Josué, el de los Jueces con Ruth, cuatro de los Reyes, dos de los Paralipómenos, el primero de Esdras y el segundo que se dice de Nehemias, Tobías, Judith, Esther, Job, el Salterio de David de 150 Salmos, las Parábolas, el Eclesiastés, el Cantar de los Cantares, la Sabiduría, el Eclesiástico, Isaías, Jeremías con Baruch, Ezequiel, Daniel, los doce profetas menores, esto es, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahum, Habacuc, Sophonías, Ageo, Zacarías, Malaquías, dos de los Macabeos, primero y segundo. Del Nuevo Testamento, cuatro Evangelios, segun Mateo, Marcos, Lúcas y Juan; las Actas de los Apóstoles escritas por Lúcas evangelista; catorce epístolas del apóstol Pablo, á los Romanos, dos á los Corintios, á los Gálatas, á los Efesios, á los Philipenses, á los Colosenses, dos á los Thesalonicenses, dos á Timoteo, á Tito, á Philemon, á los Hebreos; del apóstol Pedro dos, del apóstol Juan tres, del apóstol Santiago una, del apóstol Judas una, y el Apocalipsis del apóstol Juan. Si alguno no recibiere por *sagrados y canónicos* estos libros íntegros con todas sus partes, como acostumbraron á leerse en la Iglesia católica, y se contienen en la antigua version Vulgata... sea anatema.„ (Conc. Trid., ses. 4.ª)

Se diferencia, pues, la doctrina católica, en este punto, de la de los racionalistas, en que estos no admiten inspiracion divina propiamente dicha en nuestros libros sagrados, ni carácter alguno sobrenatural, equiparándolos á los libros que otras religiones veneran como divinos, v. gr.: los Vedas, el Avesta, el Coran, etc., salvo el diferente valor literario, religioso y moral de los mismos. Sobre este punto fundamental en que estriba toda la autoridad religiosa y moral de la Biblia, véase el artículo *Inspiracion*.

La última parte de la declaracion conciliar se refiere directamente á los protestantes, que rechazaron como no canónicos algunos libros ó partes de ellos, adoptando otro *cánon* diferente del de la Iglesia católica. La vindicacion del cánon católico, la historia de su formacion y la insuficiencia de los motivos por los que fué rechazado por los protestantes, véanse en el artículo *Cánon de las Sagradas Escrituras*. Por ahora solo diremos que habiendo declarado el Concilio de Trento igualmente *sagrados y canónicos* á todos los libros enumerados, no tiene razon de ser la distincion que se establece entre los *proto-canónicos* y los *deutero-canónicos*, fundada únicamente en el tiempo en que comenzaron á ser universalmente reconocidos como divinos y canónicos, como se explicará en el citado artículo. Los proto-canónicos del Antiguo Testamento son todos los contenidos en las Biblias hebreas; y los deutero-canónicos (que los protestantes afectan llamar *apócrifos)* son los admitidos en la version griega, además de aquellos, á saber: Tobías, Judith, Sabiduría, Eclesiástico, Baruch y los dos de los Macabeos, con más la parte del libro de Esther, que sigue desde el cap. X, 4 hasta el fin, el cántico de los tres jóvenes en el horno (Dan. III, 24-90), la historia de Susana (Ib. XIII) y la de los dioses Bel y el dragon (Ib. XIV). Del Nuevo Testamento se consideran como deutero-canónicos (pero son admitidos en las Biblias protestantes) la Carta á los Hebreos, la 2.ª y 3.ª de San Juan, la de Santiago, la 2.ª de San Pedro y el Apocalipsis. Los críticos protestantes y racionalistas suelen rechazar por inauténticos el final del Evangelio de San Marcos, el fragmento de San Lucas en que se habla del sudor de sangre de Jesús en el huerto, y la historia de la mujer adúltera en el de San Juan. De esto y de todas las cuestiones sobre *autenticidad* é *integridad* de cada libro, nos haremos cargo en el artículo especial que dedicaremos á cada uno.

Hay otros libros que fueron tenidos por canónicos en iglesias particulares por algun tiempo, ó por escritores eclesiásticos de los primeros siglos, ó bien por las sectas heréticas. Todos estos se llaman en general apócrifos (v. este a). Otros hay de quienes se hace mencion en los libros santos, pero que

no subsisten. No se puede decir de ellos que fueran tambien libros inspirados, aunque debidos tal vez á Profetas ó Apóstoles; pues no todo lo que dijeran ó escribieran estos santos varones habia de pertenecer á la revelacion, ni por consiguiente ser inspirado por el Espíritu Santo. Y el hecho mismo de haberse perdido estos documentos es un indicio, si no una prueba, de que no entraban en aquella categoría, pues en otro caso parece que la divina Providencia los hubiera preservado de la destruccion.

La lengua original de la Biblia es el hebreo para todo el Antiguo Testamento con las excepciones siguientes: La Sabiduría, y el segundo de los Macabeos fueron escritos en griego; Tobías y Judith en caldeo, segun la más comun y verosímil opinion, y algunos fragmentos de los libros de Esdras, Daniel y Jeremías subsistentes en los ejemplares hebreos; en fin, es lo más probable que se escribieran en hebreo, aunque no existen sino en griego, los siete capítulos postreros de Esther, el Eclesiástico, Baruch, el primero de los Macabeos y la parte deutero-canónica de Daniel. Respecto al Eclesiástico y primero de los Macabeos no es esto dudoso. Cuanto á los libros del Nuevo Testamento, fueron todos escritos en griego, exceptuando, segun toda probabilidad, el Evangelio de San Mateo y la Carta de San Pablo á los Hebreos, que lo fueron en el lenguaje usual del tiempo en Palestina, que suele llamarse siro-caldáico.

Primitivamente se escribieron los libros hebreos sin signos vocales y sin ningun género de puntuacion, leyéndose, sin embargo, como si los tuvieran, como sucede hoy mismo entre los arábes, cuyos manuscritos están en su mayor parte sin vocales. Mas como esto era más difícil para los judíos posteriores que ya no hablaban el hebreo, y principalmente para los menos doctos de la ley, los gramáticos hebreos inventaron los puntos vocales y los acentos, fijando así la lectura, que podia ser vacilante y ocasionada á equivocaciones, con arreglo al uso tradicional, llamándose por eso su trabajo *masora*, y puntuacion masorética, y texto masorético el de las Biblias hebreas comunes, que si bien no tienen una autoridad irrefragable, la tienen grande, hasta el punto de que ningun hebraista se atreve á separarse del texto y vocalizacion de las mismas sin gravísimas razones. Estos doctos gramáticos llevaron su respeto al texto tradicional, hasta el punto de no introducir en él aquellas correcciones que les parecian evidentes, señalando al márgen la verdadera leccion con las fórmulas *quetib* y *querib*, es decir, *escrito* y *léase*. Aun añadieron observaciones más minuciosas, contando por ejemplo, las secciones del Pentateuco y de los Profetas que se leian los sábados en las sinagogas, las palabras y letras de cada libro, etc.; trabajo de muy escasa utilidad, pero que manifiesta el respeto al texto sagrado, y el deseo de conservarlo íntegro. Por esta y otras razones, no hay hoy quien sostenga que los judíos hayan adulterado de intento el texto de la Biblia, aunque algunos Padres y escritores posteriores lo creyeron así, en virtud principalmente de las discrepancias entre el texto hebreo y el alejandrino, que fué en los primeros siglos el más conocido y usado en la Iglesia. Estas discrepancias, leves casi siempre, revelan faltas de traduccion en la version griega, y á veces faltas en los ejemplares que sirvieron para hacerla.

Tanto los libros del Antiguo como los del Nuevo Testamento, se escribieron primitivamente y continuaron por mucho tiempo sin divisiones de ninguna especie, ni aún de palabras, y menos de frases y períodos; y los ejemplares griegos en caracteres mayúsculos ó *unciales*. Créese, sin embargo, que los libros poéticos hebreos se escribian con separacion de los hemistiquios, segun la forma del paralelismo, como se ven hoy en las Biblias hebreas, ó de un modo parecido. Despues los gramáticos introdujeron el signo *sílluc*, (fin), para señalar el fin de la frase, que no siempre corresponde á nuestros actuales versículos. Tambien introdujeron otras divisiones mayores, singularmente las que señalaban el fragmento del Pentateuco que se leia cada sábado en las sinagogas (*parascha*), y el que correspondia á los Profetas (*aphtara*), casi siempre relacionado con aquel uso establecido cuando el emperador romano prohibió que leyesen la Ley. La separacion en capítulos, introducida en el siglo XIII, por Hugo de San Caro, en el texto latino, con algunas subdivisiones señaladas al márgen, por A. B. C. D., fueron introducidas en el texto hebreo por Isaac Nathan en el siglo XV, hasta que inventada por Roberto Estéban en 1548, la division por versículos se introdujo tambien en las Biblias hebreas.

La falta de toda division y separacion de palabras en el texto griego de la Biblia, daba lugar á algunas maneras de leer erradas, y de ella abusaron las sectas heréticas, como dicen Tertuliano y Clemente Alejandrino. De aquí que ya los SS. PP. emplearan algunos signos de puntuacion, como Orígenes y San Jerónimo; y despues en el siglo IV Euthalio, presbítero alejandrino, introdujo la llamada *sticometria (de stichus)*, en que cada palabra ó grupo de pocas palabras ocupaban distinta línea, con lo cual se llenaba espacio excesivo, y para economizarla, se introdujo el uso de escribir seguido el texto, separando cada grupo con un punto ó pequeña línea. Los códices escritos en alguna

de estas formas, se llaman *sticométricos*. Tambien se introdujeron divisiones análogas á las del texto hebreo, para señalar el fragmento que debia leerse en las reuniones litúrgicas de los cristianos, y solian llamarse *anagstomata* y *pericopes*, fijas ya y determinadas en el siglo V, como se vé en San Agustin (Præf. in 1, Joan). El citado Euthalio dividió casi en 57 partes las Actas y las Epístolas paulinas y católicas, libros á que aplicó la *sticometria*, y tambien lo fueron los Evangelios en otras 57 partes. Otras divisiones se habian hecho ántes de Euthalio, como la de Ammonio para su concordia ó *Monotessaron*, en *capítulos*, que Eusebio llamó *cánones*, añadiendo un modo de hallar en los cuatro Evangelios los lugares paralelos, con lo cual se llaman *Cánones de Eusebio;* y despues del siglo IV, un autor desconocido formó divisiones mayores, poniendo al frente de cada una un breve título ó sumario de lo que en ella se contenia. Esta division se llamó por *títulos*. Sirven hoy estas indicaciones para determinar la antigüedad de algunos códices que se conservan, y están escritos por alguno de los citados métodos. La distribucion actual es la de Hugo de San Caro, por capítulos, y la de Roberto Estéban por versículos, no siempre acertada.

Destruidos los originales por la accion del tiempo, era necesario que las copias infinitas por las que se nos han comunicado aquellos, quedaran sujetas al destino común á todos los libros antiguos, esto es, que por la ligereza, distraccion, escaso conocimiento y á veces presuncion de los copistas, se introdujeron inexactitudes y *lecciones variantes* en los códices bíblicos, como efectivamente ha sucedido, dando lugar á trabajos críticos, minuciosos y á grandes investigaciones para determinar la verdadera leccion primitiva, y á las llamadas *ediciones críticas*, en que se anotan aquellas variantes. Entre estas ediciones parece preferible, con ciertas reservas, la de Tischendorf, aunque protestante, la cual supera á la del católico Scholz, como trabajada sobre ella y otras posteriores. Para el texto hebreo, los principales trabajos críticos son los de Kennikot y de Rossi, intitulado este último *Variæ lectiones Veteris Testamenti*. De todos estos trabajos y otros análogos, y de la confrontacion de los textos actuales con las más antiguas versiones, y con las citas de los Santos Padres, se deduce evidentemente el sumo respeto con que han sido siempre tratados los libros santos, puesto caso que las tales variantes, numerosísimas como son, carecen de importancia sustancial, prueba evidentísima que nadie se atreve ya á rechazar de la integridad del texto bíblico, á lo menos desde que se hicieron y circularon colecciones del mismo. Quieren decir algunos racionalistas, que los libros bíblicos no fueron considerados en su orígen como documentos divinamente inspirados, y por lo tanto que no se puede probar que fueran siempre tratados con igual respeto, ni por consiguiente que no sufrieran alteraciones sustanciales. Mas en primer lugar, al que afirma estas alteraciones compete probarlas, cosa que nadie ha logrado, ni puede lograr; no es preciso además para que un texto se conserve íntegro en lo sustancial, que sea considerado como divino, y así se admite, por ejemplo, que los libros de Herodoto, Tucydides, Ciceron, Virgilio, etc. son sustancialmente los mismos que escribieron sus autores; finalmente, los Profetas hebreos y los Apóstoles cristianos fueron siempre tenidos por hombres asistidos por Dios, y ministros de su revelacion por los fieles que aceptaron sus doctrinas y recibieron sus escritos, á los cuales, por consiguiente, es natural que tributaran el mismo respeto religioso que á la palabra viva de los que consideraban como enviados de Dios. Por lo demás, las dudas y argumentos contrarios que suelen presentarse, habremos de tratarlas en los artículos que dediquemos á cada libro (v. *Autenticidad*), tom. 1, 818, *Códices y ediciones del texto hebreo*. Los códices hebreos existentes no pasan más allá del siglo VIII, por la costumbre que tienen los judíos de quemarlos cuando se han deteriorado, y son de dos clases: para el uso público en las sinagogas, y para uso privado. Los primeros suelen estar escritos con gran cuidado, en caracteres cuadrados, sin puntos, vocales ni acentos, y en pieles enrolladas á la manera de los antiguos *volúmenes*. Los segundos varían, y están en pergamino ó papel, con caracteres cuadrados ó rabínicos, con ó sin vocales y acentos. Entre los primeros, el más antiguo es una *Thorah* ó Pentateuco del año 843, sin vocales, siendo muchos los que hay posteriores, pues para la obra de Kennikott se consultaron unos 400, y para la de De Rossi más de 600.

Por ellos se prepararon las primeras ediciones impresas ya en el siglo XV, siendo la primera completa la de Soncino en 1488, con vocales y acentos, otra mejor hecha allí mismo tres años despues y otra mejor en Brescia en 1494. Además del valor de estas ediciones como *incunables*, tienen el más importante de expresar la leccion de antiguos manuscritos perdidos, y por consiguiente son un recurso para la crítica del texto. Las ediciones del Cardenal Cisneros (Alcalá, 1617), y de Daniel Bomberg, trabajada por R. Jacob Ben-Jayin en Venecia, 1518 ó poco despues, fueron los arquetipos para muchas otras, como la de Buxtorf, que siguió á Ben-Jayin con ayuda de manuscritos, y la *regia* de Arias Montano, las poliglotas

de París y de Lóndres, repeticiones de aquella, la cual está basada en los dos textos de Alcalá y de Ben-Jayin. Despues adquirieron gran celebridad la de Athías (Amsterdam, 1661 y 67) y la de Van-der Hoogh (Ib. y Utrech, 1705), ya algun tanto críticas, y base de otras muchas posteriores. Las mejores ediciones críticas son las citadas de *Kennikott*, con el texto de Hoogh y las variantes al pié, y la de *De Rossi*, que solo contiene las variantes, dando por conocido el mismo texto de Hoogh, impresa en Parma en 4 volúmenes en 4.° (1784-88) y un suplemento (1798). Es, sin disputa, el mejor trabajo, y á él y al de Kennikott han atendido para una edicion manual Dóderlein (Leips. 1793) y Jahn (Viena, 1807). A. Hahn ha dado una edicion estereotípica (Leips. 1832) reproducida y corregida en 1859.

Códices y ediciones del texto griego del Nuevo Testamento. Los códices subsistentes del texto griego del Nuevo Testamento son muchísimos, y algunos de remotísima antigüedad. Son unciales ó minúsculos completos ó incompletos, y los grandes trabajos que se han hecho para su confrontacion han dado á conocer que corresponden por sus variantes á ciertas clases ó familias de códices procedentes de diversos tipos, es decir, de ejemplares que debieron alcanzar gran autoridad por estar más ó ménos cuidadosamente revisados y enmendados. Aunque entre los críticos se han dado sus divergencias en la enumeracion y preferencia que merecen estas familias de códices, hoy convienen generalmente en reconocer una familia Alejandrina, la de más autoridad, otra Constantinopolitana, procedente de un ejemplar revisado por Eusebio y la más numerosa, otra Asiática y otra Latina, de donde procedió la version itálica, y los fragmentos y citas que quedan de la misma, particularmente entre los Padres africanos. Algunos de estos códices suben al siglo IV, como el famoso *Vaticano* (designado por los críticos con la letra B), y el *Sinástico*, descubierto y publicado por Tischendorf y notado con el signo ℵ. Hay uno alejandrino (A) del siglo V, como el de San Ephrem (C), el de Cambridge (D), del siglo VI; el de Basilea (E) del VIII, y otros muchos posteriores y aún algunos fragmentos anteriores, como que se atribuyen al siglo III. Algunos son sticométricos, otros anteriores y otros posteriores, á lo cual se agregan más de 500 escritos en caracteres minúsculos, más de 250 evangelistarios, más de 200 que contienen las epístolas católicas y más de 300 las de San Pablo.

Con arreglo á ellos se imprimieron por primera vez las dos ediciones principales del Nuevo Testamento griego, á saber, la de Alcalá (1514, pero publicada en 1522), y la de Erasmo (1516). Para ninguna de ellas se tuvieron presentes los mejores manuscritos, si bien los de Alcalá aventajaban á los de Ginebra que consultó Erasmo, y eran pocos y de la familia constantinopolitana; así que él mismo retocó su edicion en la 4.ª y 5.ª (1527 y 1535) con arreglo á la de Alcalá. Roberto Estéban dió una por el modelo de la Complutense (1546 y 1549), y despues por la de Erasmo (1550), consultando en ámbos casos algunos manuscritos. Lo mismo hizo Beza (1565 y otros), y luego los Elzeviros (1624), cuyo trabajo alcanzó gran resultado por su comodidad y belleza tipográfica, y quedó con el nombre de *textus receptus* por haberle llamado ellos así en su segunda edicion (1633).

El *textus receptus* está muy léjos de satisfacer á los críticos, los cuales han visto la necesidad de confrontar más y mejores códices, las versiones más antiguas y las citas de los padres; y si bien discrepan en los cánones ó reglas de crítica para elegir la mejor leccion, se observa que sus trabajos dan un texto más conforme al de la Vulgata latina que el *textus receptus*. Los que principalmente se han ocupado en depurar el texto griego del Nuevo Testamento, ya reuniendo las variantes, ya publicando *ediciones críticas* con las variantes al pié, son Walton (1657), Fell (1675), Mill (1707), Wetstein (1751), Griesbach (1775 y 77), Scholz (1830 y 36), Lachmann (1831, 42 y 50), Buttmann (1856), Muralt (1848), Bloomfiel (1850), y Tischendorf, que ha dado varias ediciones, siendo las principales la de París, llamada de Jager, muy conforme á la Vulgata, pero que no expresa las opiniones críticas del editor, y las llamadas por él *edicion crítica 7.ª y 8.ª*, precedidas ámbas de extensas noticias sobre el uso y valor respectivo de las fuentes y de los trabajos de sus predecesores. Como autor protestante, no siempre nos parece acertada la leccion que prefiere; pero él mismo ofrece los materiales y motivos para fundar una eleccion diversa de la suya. Un ejemplar de la edicion crítica 7.ª hay en el Escorial, y otro de la 8.ª en la Biblioteca nacional, pudiendo obtenerse ámbas en Leipsig.

Versiones de la Biblia.—Las versiones antiguas de la Biblia ofrecen un grande interés crítico, pues manifiestan el estado del texto original de que proceden, y la manera de leerle y entenderle en la época á que pertenecen. Las modernas solo sirven de auxiliares para la inteligencia del texto original, segun su valor respectivo, y para los que no pueden estudiar aquel en sí mismo. Coincidiendo sustancialmente las más antiguas versiones con los textos originales, tales como los poseemos, son una prueba evidente de

la integridad de los mismos, al ménos desde que se hicieron aquellas; y siendo debidas á personas que necesariamente habian de conocer la lengua y el sentido que comunmente se daba á los originales, son siempre una autoridad bajo este respecto, aunque no absoluta ni inapelable.

Griegas.—La primera en edad y en importancia es la version alejandrina del Antiguo Testamento, llamada *De los LXX intérpretes*, pues no solo se remonta al siglo III ántes de Jesucristro á lo ménos en lo que se refiere al Pentateuco, sino que fué el texto comun de los judíos helenistas ántes y despues de Cristo, y aún de los palestinos que conocian el griego, como nos consta de Josefo; y sobre todo, la emplearon Jesucristo y los Apóstoles, como consta de numerosos pasajes del Antiguo Testamento citados con arreglo á dicha version y apartándose del texto hebreo, y despues la Iglesia entera griega y latina, ó inmediatamente, ó en versiones de ella nacidas, como hicieron los siros, los armenios, coptos, etíopes, árabes, iberos y eslavos, con todos los latinos durante siglos, y aún hoy respecto de algunos libros. Procede el nombre que lleva esta version del relato que hace una carta de un tal Arsiteo, judío, que se dice él mismo dignatario del Rey Ptolemeo Philadelpho (284-247), en la cual dice que deseoso el rey de enriquecer su biblioteca con el texto de la Ley hebrea, á instancias de Demetrio Phalereo, envió una embajada al gran Pontífice Eleazaro, el cual consintió en la demanda y envió un lujosísimo ejemplar de la Ley, con 72 personas doctas en las dos lenguas, seis de cada tribu—y esta circunstancia es harto sospechosa—las cuales fueron muy bien recibidas por el rey, que las alojó en un palacio junto al mar, donde trabajaron de comun acuerdo la version de la Ley, que los judíos helenistas recibieron con gran aplauso y veneracion. Este relato es admitido en lo sustancial por Aristóbulo, escritor hebreo alejandrino mencionado en el 2 Macab. 1, 10, por Philon, por Josefo y los Padres de la Iglesia, y sea lo que quiera de la autenticidad de la carta de Aristeo, que unos atacan y otros defienden, es sumamente verosímil, ya por el deseo de los reyes lágidas de enriquecer su biblioteca, ya por la grandísima multitud de judíos que vivian en Egipto mucho tiempo ántes, y que habiendo olvidado su lengua nativa, cuanto más la hebrea propiamente dicha, desearian tener en griego sus libros religiosos, y solicitarian del rey que les hiciese este obsequio, si ya no se adelantó él por otros motivos, tales como los apuntados. Posteriormente se revistió el hecho de circunstancias maravillosas, diciendo Philon que los 72 intérpretes fueron encerrados en celdas separadas de dos en dos, y trabajando así aisladamente, resultó una version absolutamente igual, de donde nació la idea de que fueron inspirados por Dios. Más tarde dijeron á San Justino que las celdas eran 72, una para cada intérprete, y aún le enseñaron restos de ellas en la isla de Pharos. Por entonces ya extendia la leyenda, el trabajo de los 72 intérpretes (70 en número redondo) á todo el Antiguo Testamento; pero "Aristeo, Josefo y toda la escuela judáica aseguran que solo fueron trasladados los cinco libros de Moisés„... y "no se quién fué el primero que introdujo *con su mentira* las 70 celdas de Alejandría en que escribieran aisladamente lo mismo, no diciendo semejante cosa Aristeo ni Josefo„ (San Jerónimo). Lo probable es que, teniendo ya trasladada la Ley, los mismos judíos alejandrinos irian trasladando los demás libros en el mismo siglo ó poco despues, supuesto que el prólogo al Eclesiástico, libro traducido por los años 131, ya supone divulgados en griego los otros libros sagrados.

La version fué hecha en el griego vulgar alejandrino, y su mérito es muy vario, comprobándose así que es obra de diversos autores. El Pentateuco está bastante bien, y en general fielmente con algunas excepciones. Algunas discrepancias, como la relativa á la edad de los Patriarcas, y por consiguiente á la cronología general, proceden verosímilmente del texto original empleado para la traduccion, no pudiéndose asegurar con certeza por esto solo, si el hebreo contaba como ahora cuenta, ó la alteracion, casual segun toda probabilidad, se ha verificado en él. Los otros libros están muy desigualmente traducidos, como los Salmos que lo están demasiado servilmente y con frecuentes discrepancias del original. En los históricos hay á veces faltas y omisiones manifiestas, trasposiciones y adiciones, si bien estas pueden haberse perdido en los originales posteriores. Mientras la mayor parte de los Padres tenian esta version en alta estima, y aún cundió la creencia en su inspiracion á causa de la leyenda dicha, San Jerónimo le fué poco favorable, extremando á veces los defectos con el fin de responder á sus detractores y recomendar su propio trabajo. Estos defectos no debilitan el valor y autoridad de esta version, ya por lo dicho arriba, ya por la remota antigüedad de la misma, por los buenos ejemplares empleados, á lo ménos respecto del Pentateuco, y por el conocimiento del sentido tradicional de las palabras, cuando aún vivia la Sinagoga, se profesaba á estos libros veneracion religiosa, y no habia principiado la lucha con los cristianos. Aunque estamos muy léjos de admitir el materialismo de la Ley y de los Profe-

tas que suelen suponer los racionalistas, es cierto que el estilo demasiado pintoresco y antropomórfico de los antiguos libros, no era del agrado de los judíos posteriores, cuando habia ido desentrañándose y desenvolviéndose el sentido profundamente espiritual de la religion antigua; y esto no precisamente entre los judíos helenistas por influjo de la filosofía griega, y especialmente platónica, como muchos creen, sino por el estudio de la Ley misma y la depuracion de la idea religiosa, supuesto que la tendencia á espiritualizar los pasajes más antropomórficos que se nota en la version alejandrina, se nota igualmente en los *targumim* caldeos y en los doctores palestinenses de los tiempos próximos á Jesucristo.

Nacido el cristianismo y emprendida la lucha entre los doctores judíos y cristianos sobre la interpretacion de las profecías, comenzaron aquellos á mirar con menos estima la version *vulgar*, y trabajaron otras tres en el segundo siglo de la era cristiana. Los autores fueron *Aquilas*, *Simmaco* y *Theodocion*. El primero hizo una version nimiamente literal, el segundo otra semejante á la alejandrina, y el tercero otra más elegante y más libre. Los Padres, acostumbrados como estaban á la version comun, miraron á estas con recelo; y San Jerónimo, el más conocedor del asunto, les echa en cara alguna interpretacion capciosa, como cuando traducen por νεανις muchacha, la voz עַלְמָה que en los LXX y en la realidad es παρθενος, vírgen, en el importantísimo pasaje de Isaías, VII, 14. De la version de Theodocion se conservó en la Iglesia el libro de Daniel, prefiriéndole al de los LXX. Aquilas parece que hizo una revision de su trabajo, acomodándole más á las leyes de la lengua griega, no bien respetadas en el primero por el deseo de ser nimiamente literal, lo que le hizo frecuentemente oscuro. A estas tres versiones hay que agregar otras dos de autores desconocidos del mismo segundo siglo, á las que llama Orígenes 5.ª y 6.ª, y que no comprendian sino el Pentateuco, los Salmos y los Pequeños profetas. De todas ellas no se ha conservado, sino lo que resta de las Exaplas de Orígenes y el libro de Daniel de Theodocion.

El uso comun de la version alejandrina produjo gran diversidad en los códices, para cuya correccion emprendió Orígenes su gran trabajo crítico. Su resultado fué la edicion llamada *Tetraplax* ó *Exaplax*, que en cuatro columnas comprendian la primera el texto de los LXX al frente de los de Aquilas, Simmaco y Theodocion; y en la segunda iban precedidas de otras dos que contenian el texto hebreo en caracteres hebreos y en caracteres griegos. Los textos procedentes de la revision origeniana llevan el nombre de *exaplares*, y los otros el de texto comun. Orígenes suprimió algunos fragmentos en su edicion de los LXX, notándolos al principio con este signo ÷ y al fin con este :, acomodándose al texto hebreo; y añadió á la vez los que faltaban, tomándolos de Theodocion y notándolos con estos signos * y :. San Jerónimo usó los mismos al revisar el texto latino.

La primera edicion impresa del texto griego del Antiguo Testamento fué la de Alcalá, en la célebre poliglota, repetida en otras posteriores. Sixto V le hizo imprimir segun los mejores códices; despues se ha impreso por Maï y mejor por Vercellone el códice B, por Hervej Baber el A y por Tischendorf el ℵ ó sinaético. Son ediciones manuales las de *Van Ess* (Leips. 1824) de *Simon de Magistris* de un códice exaplar (1772), de *Hahu* y de *Tischendorf*, provista esta última de excelentes prolegómenos y numerosas variantes. Los restos de las Exaplas de Orígenes fueron publicados por Montfamou, y despues por Drach entre las obras de Orígenes de la Patrología de Migne.

Versiones caldeas.—Habiendo perdido el pueblo hebreo durante la cautividad babilónica el uso de su propia lengua, fué preciso para la restauracion religiosa promovida por Esdras, que cuando se leia públicamente la Ley ó los Profetas, se los explicasen en la lengua caldea á que se habian acostumbrado (Neh. VIII, 3...); y aunque estas explicaciones se hicieron por siglos de viva voz, al cabo se pusieron por escrito, á la manera que se hizo posteriormente en el Talmud con las sentencias de los sábios rabinos. Pues estas versiones, impropiamente llamadas *paráfrasis caldeas* son los *Thargumim*, ó versiones de la Biblia hebrea en caldeo, debidas á *Onkelos* la del Pentateuco, y á *Jonathan ben Uziel* la de los Profetas primeros y postreros, que son las más antiguas, las mejores y las de mayor autoridad crítica y exegética. La palabra *Thargum* parece proceder del verbo תִּרְגֵּם, *tradujo* ó *trasladó*, de donde sale תּוּרְגְּמָן, *traductor* ó *intérprete* (como nuestro *trujiman*), por donde se vé la razon del nombre de estas versiones.

El 1.º y principal *Thargum* es el de Onkelos, que comprende solo el Pentateuco, y está hecho en los primeros tiempos del cristianismo, como lo acredita la tradicion rabínica, que hace á Onkelos discípulo de Gamaliel el anciano, nieto de Hillel, y lo confirma la índole misma de la version, por cuanto la lengua es en ella pura y muy parecida á los fragmentos caldeos de Esdras y Daniel: la traduccion es literal y fiel, y la interpretacion de ciertos pasajes clásicos está hecha en sentido cristiano, es decir, que no habian comenzado aún las discusiones entre cristianos

y judíos, acerca de las profecías mesiánicas (v. g. Gén. XLIX, 10, Núm. XXIV, 17). Para hacerse entender, añade ó muda Onkelos algunas palabras, y cuida mucho de templar en sentido espiritualista los antropomorfismos del hebreo, que á él le parecian rebajar algo el honor y autoridad de Dios. A pesar de estos y otros defectos, demuestra un conocimiento de las cosas hebreas y un arte de interpretar que le colocan en el número de los mejores intérpretes bíblicos. Este Thargum se halla impreso en las Biblias rabínicas y en las poliglotas. Al principio se escribió sin puntos vocales, que fueron añadidos posteriormente.

Posterior á este es el Thargum de *Jonathan ben-Uziel*, que comprende los libros de Josué, Jueces, los cuatro de los Reyes y los cuatro Profetas mayores y doce menores, aunque en el Talmud se dice que el autor fué discípulo de Hillel, lo que le haria un poco anterior á Onkelos. Como Hillel murió hácia el año 12 y Gamaliel hácia el 53 de la era cristiana, bien pudieron alcanzarse sus discípulos, y aún escribir Onkelos ántes que Jonathan, pues la lengua de este no es tan pura como la de aquel, se sirve á veces de su traduccion, y sobre todo manifiesta tener ya muy presentes las interpretaciones cristianas de las profecías mesiánicas, por cuanto intenta eludirlas, como p. e. Is. IX, 6, XXIII, 5, y principalmente el cap. LIII y el LXIII, 1-5, donde entiende de los fieles y piadosos lo que allí se dice del Mesias, y de los enemigos de Israel, lo que se dice de los enemigos espirituales del reino mesiánico. Esta circunstancia hace dudoso que sea el Jonathan recordado en el Talmud, pues hace suponer que eran ya comunes las discusiones entre judíos y cristianos, acerca de las profecías mesiánicas. Su interpretacion no es tan literal, fiel y sóbria como la de Onkelos, principalmente en los Profetas; pero todavía es un buen auxilio para la inteligencia de algunas palabras difíciles, y para conocer algunas opiniones y costumbres antiguas hebreas. Se ha publicado donde el Thargum anterior.

Otros Thargumim hay que carecen ya de todo valor crítico y exegético, y solo ofrecen el interés de mostrar el movimiento de las ideas en las escuelas rabínicas. Tales son el del *Pentateuco*, atribuido falsamente al Jonathan, autor del anterior, por lo que suele citársele con el nombre de *Pseudo-Jonathan*; y aún otro que parece un extracto parcial de este, y fué llamado *Thargum de Jerusalen*. Ambos parafrasean el texto, le explican y comentan, están sembrados de palabras hebreas, persas, griegas y latinas, y como nombran á Constantinopla y citan la Gemara de Babilonia, resulta que son posteriores al siglo V, aunque anteriores al VIII. *El Thargum de los Hagiógrafos* (Job, Salmos, Proverbios y los cinco *meguillot*, esto es, Ruth, Threnos, Eclesiastés, Esther y Cantar), es de dos diferentes autores, y es posterior al siglo VI. Hay tres *Thargumim de Esther*, sin valor, como el de los *Paralipómenos*. Todos los Thargumim están publicadas en las Biblias rabínicas, como la de Bomberg y la de Buxtorf, y en las Políglotas.

Version Samaritana.—Además del *Pentateuco samaritano* de que trataremos en su lugar, y que es el mismo texto hebreo con caracteres samaritanos y algunas variantes (V. *Pentateuco*), tienen los samaritanos una version del mismo en su lengua, que es una mezcla entre la hebrea y la caldea, traduccion literal fuera de algunos pasajes que tienen forma de comentario con el mismo espíritu de los *Thargumim*, para evitar los antropomorfismos del original. Se ignora quién fué su autor y la época en que se hizo, si bien la cita ya Orígenes en sus Exaplas, por lo cual hay que suponerla á lo menos del siglo II. Es de notar su gran concordancia con el texto de los LXX, en los pasajes en que este discrepa del hebreo, sin que deba concluirse de aquí que esté tomada de dicha version, ni que existiera una version griega de la misma, innecesaria del todo á los samaritanos. Está publicada esta version en las Poliglotas de París y Lóndres con una traduccion latina. Tambien fué traducida al árabe por Abu-Said en el siglo XI ó XII; el valor de esta última es insignificante.

Versiones siriacas.—Habiéndose propagado el cristianismo desde el principio por la Siria hasta el punto de que en Antioquía, su capital, es donde primeramente se llamaron *cristianos* los discípulos de la nueva Iglesia, naturalmente debieron propagarse por aquella region las Santas Escrituras, cuyo uso litúrgico es conocido desde los primeros dias de la Iglesia. Y si bien en Antioquía era muy conocido el griego, como lo seria en los puntos más comerciales y cultos de la Siria occidental, no así en la alta Siria y regiones del Éufrates, donde desde luego debia dejarse sentir la necesidad de poseer en la propia lengua los libros santos que debian leerse en las reuniones litúrgicas, como en las sinagogas se leían el Pentateuco y los Profetas. Esto hace probable de suyo la remota antigüedad de la version siriaca de la Biblia, aunque no constara por otra parte. Los críticos comunmente señalan el II siglo de la Era Cristiana como época en que se verificó la traslacion del Antiguo Testamento, y los fines del mismo ó principios del siguiente para la del Nuevo; pero nos parece que andan harto tímidos en esto, y que se debe asignar el último siglo ántes de la era vulgar para la version del Antiguo Testamento y el primero

despues de dicha era para la del Nuevo, á lo menos en parte. Tal era la tradicion local respecto de la version llamada *peschitó*, ó simple, que es la principal, así por su valor crítico como por el exegético, tradicion expuesta por Bar-Hebreo en los términos siguientes: "Por cuanto esta version *simple* (que es conforme al texto hebreo, y la cual halló Orígenes en casa de una viuda, segun refiere Eusebio de Cesárea), anda por todas partes en manos de los siros... Por lo que hace á esta version siriaca hay tres opiniones: la 1.ª que fué hecha en tiempo de los reyes Salomon é Hiram; la 2.ª que la tradujo el sacerdote Asa, que fué enviado á Samaria por los de Asiria; la 3.ª, en fin, que fué hecha en los dias del Apóstol Adeo y Abgar, rey de la Osrhoene, *cuando tambien fué traducido el Nuevo Testamento en la misma forma simple*...„—Claro es que las dos primeras opiniones no deben tenerse en cuenta, así por hallarse en ella libros posteriores, como por la naturaleza misma de la version: pero no hay objecion grave contra la tercera sentencia. Verdad es que el testimonio de Bar-Hebreo es tardío (siglo XIV); pero con él coincide el de Santiago de Edesa (siglo VI) que dice: "Aquellos intérpretes que fueron enviados por Abgar, rey Osrhoeno, y el Apóstol Adeo á Palestina y *traslaaaron los libros sagrados*...„

Confírmase esta opinion: 1.º, por la forma *simple* de la version, por el uso litúrgico que la hacia casi necesaria, y por el respeto universal en que la tuvieron los siros constantemente, aún despues de los cismas y herejías propagados entre ellos; 2.º, por su analogía con la Vulgata antigua, y las correcciones que se fueron haciendo en ella por los textos griegos, como se vé ya en el texto siriaco de Cureton, del siglo IV, y probablemente en la Siria Occidental; 3.º, porque no contenia la 2.ª Carta de San Pedro, la 2.ª y 3.ª de San Juan, la de San Judas, ni el Apocalipsis, libros que en el siglo IV recibió ya la Iglesia siriaca, como se vé en San Ephrem, y aún el Apocalipsis en el II, como consta por Theófilo antioqueno; 4.º, porque la version del Antiguo Testamento es anterior á la del Nuevo, y esta estaba hecha, á lo menos en parte, en tiempo de Hegesippo (hácia el 176), el cual alega ya el Evangelio en siriaco, segun refiere Eusebio (H. E. IV, 22: "Cita Hegesippo algunos textos del Evangelio segun los hebreos y *del siriaco*, y singularmente del dialecto hebreo„), y Meliton de Sarde cita igualmente el texto *siriaco* (Annot. ad Génesim, XXII, 13) en el mismo siglo, y otros Padres posteriores, como Eusebio, San Basilio, Diodoro de Tarso, usándola constantemente San Ephrem ya algo retocado; 5.º, porque en un manuscrito siriaco de la Biblioteca vaticana, se lee la siguiente noticia: "De cierto Evangelio antiquísimo que habia en la Santa Iglesia, *œdium romœorum*, en la ciudad de Bagdad. Era cierto Evangelio de Edessa, antiquísimo, pero claro... En él se leia: *Fué terminado este santo libro en la feria 5.ª*, dia 18 del primer Canum (Diciembre), en el año de los griegos 389, 178 á 80 de Cristo, *por mano del Apóstol Aqueo, socio de Mar Maris, discípulo del Apóstol Adeo, cuya oracion sea con nosotros* (1).„ No hay razon alguna para negar lo que afirma aquí un bibliófilo, sea del tiempo que sea, pues se trata de una nota que leyó en un manuscrito antiguo. Y en cuanto á la nota misma, no dice expresamente que fuera un Evangelio ó coleccion de ellos ó alguno ó varios libros sagrados, pues solo dice *este santo libro*, pero por la noticia del bibliófilo se vé que era *un Evangelio*, lo cual prueba nuestra opinion á lo menos respecto de parte del Nuevo Testamento. Y aunque en nuestra opinion respecto de la fecha en que los Evangelios fueron escritos, pudieron ser traducidos hácia el año 78 á 80; todavía nos parece algo improbable que ya circularan coleccionados, y se tradujeran todos cuatro con los demás documentos del Nuevo Testamento, sobre todo el Apocalipsis, que creemos posterior, si bien no estaba en la version siriaca. Por eso entendemos que la nota se refiere á un Evangelio, quizá al de San Mateo, escrito en siriaco, y copiado por Aqueo para la Iglesia de Edessa. Resulta de todo esto que no se puede impugnar la opinion que sostiene ser la *peschitó* de la edad apostólica, y que ciertamente existia en el siglo II ya generalizada. Si el Antiguo Testamento se tradujo entonces ó algun siglo ántes, como creemos, no se puede definir, pues los que suponen ser obra de un cristiano, no prueban bien su asercion. Ricardo Simon y Perles la tuvieron por obra de judíos, y las razones contrarias de Gesenius y otros no convencen.

Consisten estas en que la version del Antiguo Testamento y del Nuevo en la *peschitó* parece ser de una mano por la identidad del modo de traducir y de la lengua; y principalmente en que el autor de la traduccion del Antiguo Testamento debe haber sido cristiano: 1.º, por el modo de traducir los pasajes mesiánicos, p. e. Salmo XXI, LV y CX hebr. Is. VII, 14, IX, 5, Zach. XII, 10, etc.; 2.º, por los títulos de las secciones en que se hace mencion de la cruz y su veneracion, de ayunos y vigilias, de oraciones por los difuntos; 3.º, por su discrepancia con Onkelos y la version samaritana en lo de suavi-

(1) Noticia tomada de Haneberg, en su opúsculo sobre la *Vie de Jesus*, de Renan.

zar ó evitar los antropomorfismos. Mas si se llevan poca distancia las versiones de los dos Testamentos, no es extraño que se parezcan en el empleo de la lengua; y si el traductor del Nuevo se propuso imitar al del Antiguo, tampoco lo es que lo consiguiera hasta cierto punto. Por lo demás, hay críticos que niegan que sea de la misma mano aún la version del Antiguo Testamento, y así parecen probarlo algunas diferencias que notaremos. Cuanto á la interpretacion cristiana de los pasajes mesiánicos, ya está dicho que no le parece así á un crítico tan hábil como Ricardo Simon; es sabido que los antiguos hebreos de los últimos siglos entendian del Mesías muchos pasajes que sus correligionarios procuraron despues tergiversar, una vez comenzada la polémica con los cristianos, y de ello hay buena prueba en el *Thargum* de Onkelos; y en fin, pueden ser alteraciones y retoques hechos en tiempo posterior por manos cristianas, como es cierto que sufrió no pocos la version del Nuevo Testamento, segun lo prueba el texto de Cureton del siglo IV, mucho menos retocado con arreglo al texto griego de San Mateo que en la *peschitó* vulgar. Lo mismo debe decirse de los títulos que expresan ideas cristianas, pues seguramente no estaban en la version original, como no los hubo en el texto griego del Nuevo Testamento hasta que se inventó despues de siglos la division llamada *por títulos*. Finalmente, que discrepa de las traducciones caldea y samaritana, no prueba sino que el autor fué más fiel al texto y no participaba de la meticulosidad de los otros.

El gran precio de la *peschitó* depende de su remota antigüedad, mostrándonos el estado de los originales en tan apartada época, pues está hecha inmediatamente del hebreo, y del griego en cuanto á los libros deuterocanónicos del Antiguo Testamento y á todos los del Nuevo. El texto hebreo que sirvió de original se apartaba en muchos pasajes del masorético y convenia con el de los LXX y con el samaritano, no sin tener algunas variantes propias suyas. Su valor exegético es tambien más considerable por la índole misma de la version *simple* y literal, no parafrástica, y por el buen conocimiento de la lengua original. Sin embargo, dice Danko, que "en la version del Pentateuco procura dar en muchísimos casos el sentido, más que traducir la letra. Los Salmos tiene de particular que se traducen en ellos las voces trópicas por otras propias, se sustituyen los nombres metafóricos de Dios por otros más fáciles, se explican con más amplitud los pasajes muy concisos y se cámbian las interrogaciones en oraciones afirmativas. Los profetas muestran el propio aspecto del texto original. Job se parece aquí al hebreo, mas que en ninguna otra version antigua oriental. Los Proverbios proceden del hebreo, aunque se cree que fueron despues retocados por la de los LXX. La version de los Paralipómenos parece menos fiel„ (1). Por lo que toca al Nuevo Testamento, la *peschitó* representa un texto muy exacto y anterior á toda revision, lo cual le dá un valor crítico de primer órden. La version es además muy exacta, si bien á veces no puede acomodar la lengua sencilla siria á la índole del griego original, y algunas otras no le entiende y le traduce con alguna arbitrariedad.

Además de la *peschitó* tienen los siros otra version del Antiguo Testamento por Paulo, Obispo de Tela, tomada del texto griego exaplar y hecha en Alejandría hácia el año 617. Es la que llaman "figurada„ por contraposicion á la "simple„, y tambien *siro-exaplar*. Su valor crítico es el de mostrar el estado del texto griego exaplar por aquel tiempo. Hay otra edicion llamada *Carkafense* ó *montañesa*, que parece ser una mera revision de la *simple*, hecha por David, monje monophysita de San Aaron.

Del Nuevo Testamento tienen tambien la version *philoxeniana*, hecha por el Obispo Policarpo, á ruegos de Philoxeno, Obispo de Mabug ó Hierápolis, ambos monophysitas. Salió á luz el año 508, y Thomás Harclaita la revisó con vista de dos buenos ejemplares griegos en Alejandría sobre un siglo despues, y así corregida se llama *heracleense*. Es muy fiel, y su valor crítico es el de mostrar el estado del texto griego que tuvo el autor á la vista á fines del siglo VI ó principios del VII. De lo dicho aparece claro que la *peschitó* supera con mucho á las otras, tanto bajo el aspecto crítico como bajo el exegético.

La *peschitó* se ha impreso en la poliglota de Arias Montano cuanto al Nuevo Testamento, y en la parisiense y londinense tambien el Antiguo. Lee dió una edicion del Antiguo Testamento en 1823. Lagarde otra de los libros deuterocanónicos, y algunos apócrifos del Antiguo Testamento en 1861; el Nuevo fué impreso por Moisés Mardense, siendo el editor Widmanstad en 1555; otra hay romana de 1703; otra de la *sociedad bíblica*, dirigida por Lee en 1823; otra por Greenfiel en 1828, y en fin, Cureton publicó el texto de San Mateo y otros fragmentos evangélicos en 1858. La version exaplar no ha sido publicada íntegra, pero sí en su mayor parte. Bugati dió los *Salmos* y *Daniel*

---

(1) Danko es de los que admiten que el traductor fué cristiano, aunque no dice, como el *Diccionario de teología de Wetzer y Welte*, que es el mismo que tradujo el Nuevo Testamento. Nos atenemos á lo dicho en el texto.

(Milán, 1788 y 1820), Noberg á *Jeremías* y *Ezequiel* (Lóndres, 1787), Middeldorp los *Reyes*, *Isaías*, los 12 *Profetas menores*, *Job*, *Thrénos*, *Parábolas*, *Eclesiastés* y *Cantar* (Berlín, 1835), etc. De la heracleense publicó los *Evangelios* White (Oxford, 1778), las *Actas y Epístolas* católicas en 1799, y las de *San Pablo* en 1803; Luis de Dieu el *Apocalipsis* (Leiden, 1627), y Bernstein el *Evangelio de San Juan* (Leips, 1853).

Versiones egipcias.—Aunque la conquista de Alejandro llevó á Egipto la lengua griega, y en ella escribieron los literatos y sábios de Alejandría, el pueblo no dejó su antiguo y nativo idioma, aunque parte de él, como el de la capital y poblaciones más cultas, entendieran tambien y usaran el griego. Y habiéndose propagado el Cristianismo allí desde los principios, es sumamente probable que se tradujeran las Santas Escrituras, cuyo empleo en la liturgia fué universal y constante en la Iglesia. Y como ya San Crisóstomo, San Jerónimo y Theodoreto hablan de una version egipcia, y se sabe que San Antonio no conocia el griego y estaba, sin embargo, versado en la Escritura, cuyo estudio fué establecido tambien en su regla por San Pacomio para todos los monjes, que ciertamente en su mayoría no sabian griego; es necesario concluir que ya en el siglo III, á lo menos, habia alguna version egipcia de los libros santos, y es de suponer que es la misma en parte que se conserva hoy, en lo cual convienen los críticos, porque no se puede probar que se haya hecho despues, y mucho menos fué posible despues de la conquista árabe en el siglo VIII.

Hállase la version egipcia en tres dialectos, el *memphítico* ó cofto, el *sahídico* y el *bismúrico*. La primera está hecha con gran fidelidad de la version de los LXX y del texto griego del Nuevo Testamento, siendo por tanto de gran valor crítico y exegético. Creen algunos, sin embargo, que la version del Nuevo Testamento es posterior á Orígenes, y aún á Eusebio, por tener los títulos de este y contarse en las Epístolas el número *sticométrico*, aunque bien pudo hacerse esto en copias posteriores. La version cofta se ha publicado por partes, á saber: por Wilkem, el *Nuevo Testamento* (Oxford, 1716) y el *Pentateuco* (Lóndres, 1731), por Ideles el *Salterio* (Berlin, 1837), por Swartze el mismo (Ib. 1843) y los *Evangelios* (1846-47), por H. Tatam los *Evangelios* (Lóndres, 1829), los *Profetas menores* (Oxford, 1836), los *mayores* (Ib. 1852) y *Job* (Lóndres, 1846), por Bardelli, *Daniel* (Pisa, 1849) y por Boetticher las *Actas* y las *Epístolas* (Halle, 1852). De la version en dialecto sahídico y bismúrico solo se han publicado fragmentos por Munter, Mingarelli, Zoega y Engelbreth.

Version etiópica.—Es ya citada por San Juan Crisóstomo, lo cual, unido á la tradicion del país que la atribuye á su Apóstol Frumencio, enviado por San Athanasio, confirma la idea de que fué hecha en el siglo IV; aunque algunos creen anterior á la era vulgar la del Antiguo Testamento. Probablemente fué tomada del texto de los LXX y del griego del Nuevo Testamento, aunque otros sostienen que el Antiguo está tomado del cofto y otros del árabe: esto último no es posible, aunque uno y otro texto convienen á veces con el hebreo, en discrepancia con el griego. Ha sido repetidas veces impresa por partes, y últimamente por Dillmann en Leipsig (1853...) Está escrita en el antiguo dialecto llamado *gheez*, ya olvidado, habiendo otra en el *amhárico*, de la cual ha publicado Platt el Nuevo Testamento (Lóndres, 1829), y tambien la Sociedad bíblica (Cambridge, 1826).

Versiones gótica, armenia, georgiana, eslava, persa y árabe. La version gótica debida al célebre Obispo Ulfilas, que se hizo arriano á instigacion del Emperador Valente, y de la que se conserva un célebre manuscrito llamado el Códice argenteo de Upsal, tiene extraordinario valor filológico, como documento antiquísimo de la lengua goda, y no pequeño crítico y exegético, puesto que es del siglo IV; está tomada del texto de los LXX, de la misma familia que sirvió despues para la poliglota de Alcalá, y respecto del Nuevo Testamento está vertida con fidelidad suma, mostrando así el estado que tenia en su tiempo. No se permitió alteracion alguna favorable al arrianismo, y á veces tiene pasajes que discrepan del griego comun y se aproximan á la Vulgata. Aunque Ulfilas tradujo toda la Biblia, no se conserva entera, faltando del Nuevo Testamento las Actas, Epístolas católicas y Apocalipsis. Ulfilas murió en 388, sucediéndole en el Obispado Selino, que le habia servido de amanuense.

La version armenia es obra del siglo V, juntamente con la de las principales obras griegas, siendo la de la Biblia la primera y la mejor. Tradújola San Mastosio ó Mesropes, ayudado de San Isaac, patriarca, y por sus discípulos Eznico colbense, Juan ecclense y José palnense, segun refiere su coetáneo Corio en la vida de San Mesropes. Siguieron fiel y elegantemente el texto exaplar de los LXX, como tambien el texto griego del Nuevo Testamento. Fué impresa en Amsterdam (1666), en Constantinopla (1705), en Venecia (1733), otra vez en Venecia 1805 (edicion crítica), en San Petersburgo (1814) y en Moscou (1843).

La version georgiana es posterior á la armenia, del siglo VI, ó segun otros del IX. Si-

gue el texto de los LXX, y el griego del Nuevo Testamento. Publicóla revisada en Moscou el príncipe georgiano Wakuset en 1743.

La version eslava se debe á los apóstoles del país Santos Cirilo, y Metodio, en el siglo IX, aunque no se puede asegurar que tradujeran toda la Biblia. Siguieron el texto de los LXX y el griego del Nuevo Testamento.

La version persa está hecha por el judío Jacob de Tavus ó Tus, del original hebreo conforme al texto masoretico. Fué impresa en Constantinopla en 1546 y repetida en la poliglota de Lóndres. Del Nuevo Testamento hay dos versiones, una más antigua tomada del siriaco y otra moderna del griego. La primera está en la poliglota de Lóndres, y la segunda tambien en Lóndres en 1657. La version del Antiguo Testamento acredita la fidelidad con que se ha conservado el texto masoretico desde los principios del siglo III en que debió hacerse; las del Nuevo tienen escaso ó ningun interés crítico.

Si existió alguna version árabe ántes de Mahoma es problemático, pues por una parte parece que los cristianos árabes, que sin duda hubo, la necesitarian y la tendrian, al menos en parte para las lecturas litúrgicas; y por otra es estraño que no la conociera Mahoma, quien solo tenia del mosaismo y cristianismo especies confusas tomadas más de oidas que de lectura alguna. Despues se hizo una hácia el siglo X, á la que siguieron otras completas ó parciales, cuando con el imperio musulman se convirtió el árabe en lengua vulgar de dilatadísimas regiones. Unas están tomadas del texto hebreo como la de Saadías, otras del griego, del siriaco, de la vulgata y del cofto. De aquí su escasa ó ninguna importancia crítica, lo cual se refiere tambien á las del Nuevo Testamento, aunque no carece la primera de interés exegético por la íntima analogía de los idiomas hebreo y árabe. Andan en la poliglota de Lóndres y en algunas otras ediciones.

Versiones latinas.—Habiéndose propagado el Cristianismo en Roma, y por el imperio occidental aún ántes que estuviesen escritos todos los libros del Nuevo Testamento; desde que estos llegaban á una iglesia particular con las garantías necesarias para que se tuviesen por obra de los Apóstoles ó Evangelistas, se comenzaron á leer en las reuniones litúrgicas dominicales al lado del Antiguo Testamento, como hacian los judíos en sus sinagogas, siguiéndose luego la plática ú homilia del Obispo que las presidia, como afirma San Justino en su *Apología*. Al principio la lectura se hacia por el texto original, que se interpretaba como se podia, cuando los fieles no conocian la lengua, como dice Papias respecto al primitivo texto aramáico del Evangelio de San Mateo. Pero esto era embarazoso, y de aquí que luego se procurara tener una version del texto que los fieles pudiesen entender. Y como, si bien en Roma y ciudades más florecientes y cultas, era muy comun el conocimiento del griego, como sucede entre nosotros con el francés, no lo era tanto, y á veces nada, en los pueblos menos principales, particularmente en el Norte de Italia, en Francia, España y Africa; se sintió muy pronto la necesidad de traducir al latin los libros santos, como se hizo seguramente aún ántes de la mitad del II siglo, aunque no se sabe por quien. El traductor de las obras de San Ireneo, del mismo siglo, usa ya una version latina, segun lo indica la manera uniforme de citar los textos bíblicos. A fines del mismo siglo (190) y principios del III, la version latina era *comun*, como nos consta por Tertuliano, que no solo cita de una manera uniforme, sino que expresamente alude á la version latina usual. Así dice (*De monogamia*, 11): "Sepamos que no se dice en el (texto) griego auténtico del mismo modo que lo hallamos en el uso vulgar, *quomodo in usum exiit*„; y (*adv. Praxeam*, 5): "Y por eso ya es usual entre nosotros á causa de la *sencillez de la version*, decir que la palabra (*sermonem*, λόγον) estaba al principio con el Padre„; y (*contra Marc.* v, 4). "Estos son los dos Testamentos, ó las dos manifestaciones (*ostensiones*), *como hallamos traducido*.„ Habia, pues, en tiempo de Tertuliano y bastante ántes una version latina usual ó comun, que se distinguia por su *sencillez*, y por tanto nada se aventura con creerla anterior á la mitad del siglo II.

Esto indica que la citada version fué hecha en Italia, de donde pasó al Africa con la misma doctrina cristiana, y es la que debe llamarse propiamente *Itálica antigua*, y no en general cualquier version latina anterior á San Jerónimo, pues hubo varias, como veremos, y lo acredita la misma denominacion de *vulgar* ó *comun* conque se la conocia, sin duda, para distinguirla de las otras. Por lo que dice Tertuliano y despues San Agustin, y por el mismo propósito que pudo tener al hacerla el antiquísimo traductor, déjase conocer que el principal carácter suyo debió ser la fidelidad y sencillez, para que todos la entendieran, y que se cuidaria muy poco ó nada de la elegancia y propiedad latina de las palabras, y esta fué sin duda la causa de que muchos se propusieron mejorarla con correcciones y con nuevas versiones. Esto último, que ha negado el Cardenal Wisseman, para justificar su opinion de que la antigua Vulgata era originaria del Africa, se prueba manifiestamente con un texto de San Agustin (*de doct. christ.* XI), donde, despues de comparar con los pocos traductores griegos los

innumerables latinos, "que apenas se sentian algun tanto conocedores de las dos lenguas, se habian arrojado á *traducir*„, añade (capítulo XIV): "entre los códices que proceden de una misma clase de traduccion„, deben preferirse los corregidos á los no corregidos; "mas en cuanto á las traducciones mismas, prefiérase la *Itálica* á las demás, por ser más literal junto con la claridad del concepto, *in ipsis autem interpretationibus Itala cæteris præferatur, nam est verborum tenacior cum perspicuitate sententiæ.*„ Como se vé, aquí habla de traducciones diversas, no de la misma diversamente revisada, pues á esta se referian los códices enmendados y no enmendados. Tambien San Hilario habla de diversos traductores *(translatores)*, algunos de los cuales llamaban á los Salmos *himnos (In Psal.* 54). Es, pues, cierto que hubo ántes de San Jerónimo diversas traducciones latinas, y por consiguiente una cita de los Padres no prueba que correspondia á la Vulgata itálica, si ellos no lo dicen; y no se podrá conocer ciertamente el texto de esta con reunir las citas de todos los Padres latinos, como pretendió hacerlo Flaminio, aunque esto no es decir que su trabajo no sea interesante, aun para el objeto que se propuso, puesto que al fin la Itálica era la más usual. Al llamarla, pues, San Agustin *Itálica*, declarando su carácter de *literal*, como otros la llaman *Vulgata comun*, y Tertuliano la califica de *simple*, parece fuera de duda que se trata de la misma version, hecha en Italia, de donde pasó sin duda al Africa desde Roma, con la misma predicacion evangélica. Los argumentos filológicos de Wisseman han sido perfectamente respondidos por el Padre Gams, en su *Historia eclesiástica de España*, á donde llegó tambien y estuvo en uso al menos hasta San Isidoro.

Esta version estuvo en uso hasta que fué prevaleciendo la de San Jerónimo, y aún hasta el siglo VIII se usó á la vez que aquella, como lo dice de sí San Gregorio el Grande en el siglo VI, quedando en parte en la Vulgata actual y en parte en la liturgia, como en los breviarios y misales góticos y en los *graduales* del romano. Tambien quedan de ella apreciables manuscritos, como el de Vercelli del siglo IV, el de Verona del IV ó V, el Colbertino del VI, el Palatino del IV, el Cantuariense del VI, dos de Corbeil, uno de Clermont y otros muchos "conservados por favor de Dios, dice Tischendorf, de esta version antiquísima, y para la crítica gravísima.„ Los originales de que fué trasladada, hubieron de ser excelentes y muy poco corruptos aún; así que la crítica moderna ha probado que las lecciones del Nuevo Testamento en la Vulgata—que es en esta parte la *Itálica*, enmendada por San Jerónimo—cuando discrepan del *textus receptus* griego, son por lo comun preferibles á él. Esta edicion, por su valor extraordinario, ha excitado el interés de los doctos para publicarla por medio de la imprenta. El primero que lo intentó fué el citado Nobilio Flaminio, recogiéndola de algunos códices y de las citas de los padres latinos. Despues Sabathier hizo un trabajo mejor. Blanchini publicó los Códices veronense, vercellense, corbeyense y brixiano; Kipling el de Cambridge, Tischendorf el claramontano, palatino y laudiano; Scrivener el augiense, y Munter, Ranke y Vercellone otros fragmentos.

El uso constante y la multitud de copias que hubieron de hacerse de esta version, introdujeron en ella multitud de variantes que reclamaban una revision crítica. El Papa San Dámaso dió á San Jerónimo el encargo de hacerla, como lo verificó respecto de los Evangelios el año 383, y despues con todo el Nuevo Testamento (*Præf. in Evang.*, *Epist. ad. Marcellam*, XXVII); corrigió asimismo el Salterio conforme al texto comun de los LXX, el cual se adoptó en Roma y se llama *Salterio romano*, á diferencia del que volvió á enmendar con arreglo al texto *exaplar* y se llama *galicano* (año 389); y en fin, con arreglo al mismo texto *exaplar*, revisó todo el Antiguo Testamento, como lo dice él mismo, respondiendo á Rufino (III, 11) y en las cartas 71.ª á Lucinio, 106.ª á Sunnia y 134.ª á San Agustin, si bien todo este trabajo se perdió, excepto Job y el Salterio galicano. En este trabajo de revision y crítica se valió del texto *exaplar* en su mayor parte para el Antiguo Testamento, y para el Nuevo de los mejores códices que pudo hallar y confrontar, anteriores á los retocados por Luciano y Esiquio, que si trabajaron bien el texto de los LXX, no tuvieron igual fortuna para los Evangelios, los cuales fueron prohibidos por el famoso decreto de Gelasio. Pero no enmendó San Jerónimo todo lo que le parecia digno de enmienda ó mejora, sino que se redujo á corregir los pasajes en que estaba alterado el sentido, para que su trabajo no resultase demasiado extraño á los que estaban acostumbrados á la leccion anterior, como lo declara en su Prefacio á los Evangelios. No contento con esto, y teniendo en cuenta la polémica con los judíos, emprendió la version inmediata del texto hebreo hasta traducirle todo en diversas ocasiones y tiempos, y además el libro de Tobías y el de Judith del texto caldeo (del 390 al 406). La innovacion excitó oposiciones y ataques, en particular de Rufino y Paladio, extendiéndose su uso con dificultad durante un siglo, pero poco á poco se fué generalizando, especialmente en España, por obra del Obispo Licinio, que envió á Palestina

seis amanuenses para transcribir los escritos de San Jerónimo; así es que San Isidoro decia á principios del siglo VII que "todas las Iglesias usan esta version„, y San Gregorio el Grande se vale de ella y de la antigua, pero su autoridad hizo que prevaleciera la de San Jerónimo, que es la usada ya exclusivamente por Rabano Mauro y Beda el venerable.

Ella es la llamada despues *Vulgata latina*, autorizada en la Iglesia por uso constante y por decreto del Concilio de Trento. La componen los libros hebreos del Antiguo Testamento, traducidos directamente por San Jerónimo, menos los Salmos, que son los corregidos por el mismo Padre segun el texto exaplar, y que se recitan en las horas canónicas, aunque no como él los dejó, sino con los yerros y faltas que en ellos introdujo el tiempo con la multitud de copias necesarias para el uso diario del rezo y la liturgia, pero nunca sustanciales. Tambien están en la Vulgata las versiones de Tobías y Judith, hechas por San Jerónimo, las adiciones de Esther y Daniel, traducidas por el mismo de Theodocion, los libros del Eclesiástico, Sabiduría, Baruch, Epístola de Jeremías y Macabeos de la Vulgata antigua, y en fin, todo el Nuevo Testamento de la misma version, enmendado por el mismo santo.

El uso frecuentísimo de esta edicion, juntamente con la antigua durante algunos siglos, y la multitud de copias que hubieron de sacarse de ella, en las cuales naturalmente se cometian faltas y se intentaban á veces correcciones, no siempre felices, adoptando á veces lecciones de la Vulgata antigua, produjeron ejemplares diversísimos y llenos de faltas, que pedian una revision crítica para restituirla á su tenor primitivo. Aunque no se puede saber con certeza los propósitos ni el resultado obtenido, sábese que ya Casiodoro trabajó algo en este sentido, como despues Alcuino por órden de Carlo-Magno, cuya correccion tuvo mucho éxito, por lo que se difundió por Francia y Alemania. Es probable que nuestro San Isidoro hiciera una especie de revision que se extendiera por la España goda, pues existe aún algun ejemplar con los prólogos de dicho santo, y lo hace creer la gran autoridad que disfrutó en las iglesias góticas españolas. En el mismo trabajo se ocuparon más ó ménos Lanfranco, Pedro Damian, Franco, Olperto, Gandolfo, Estéban cisterciense y el Cardenal Nicolás. Despues se trabajó en comun en lo que se llamaron *Correctorios bíblicos*, ediciones de la Biblia que llevaban al márgen las lecciones variantes y anotaciones críticas. Los más célebres fueron el *sorbónico*, el de los *dominicos* y el de los *franciscanos*, debido probablemente á R. Bacon, en el siglo XIV. Lorenzo Valla trabajó otra coleccion de variantes, otras más tarde, y de mucho más valor, Lúcas Brujense, y otra en nuestros tiempos, eruditísima, el P. Vercellone, con el título: *Variæ lectiones Vulgatæ latinæ Bibliorum editionis*, comenzada en 1860 y no concluida por defuncion del autor. Tambien se ha intentado restituir el texto de San Jerónimo, por otro camino, por los protestantes Tregelles y Tischendorf, el último de los cuales ha publicado un *Novum Testamentum triglotum*, en que se vale para el texto latino de los dos códices *amiatino* y *fuldense*, ámbos del siglo VI, juntamente con otros; pero Vercellone ha probado que estos dos códices fueron ya estudiados por los correctores romanos.

Como un asunto tan grave no debia quedar al arbitrio de un sábio particular, ni de una asociacion de ellos, cuando el Concilio de Trento mandó que la Vulgata se tuviese por auténtica, y que se procurase imprimir con toda la perfeccion posible, el Papa Pío IV fundó á este fin una Congregacion de Cardenales y otros sábios, la cual trabajó con varias vicisitudes durante el pontificado de San Pío V, y dio por terminada su labor en el de Sixto V, que tomó el negocio con ardor y publicó la Vulgata llamada *Sixtina* en 1590. Aunque no se sabe á punto fijo por qué causas, el negocio no se dió por bien terminado, y volvió á emprenderse de órden de Gregorio XIV, concluyéndose en tiempo de Clemente VIII en 1592, y, deshechas algunas erratas, en 1593, cuya edicion es la normal en la Iglesia, y á la cual deben ajustarse todas exactamente, segun la Bula *Cum Sacrorum Bibliorum*, del mismo Clemente VIII, que la encabeza.

Las ediciones impresas de la Vulgata durante el primer siglo de la imprenta apenas tienen interés crítico, sino como testigos del estado de los manuscritos por los que fueron hechas, aunque le tengan grande para los bibliófilos. La primera edicion completa parece ser la de Bamberg (1453-55), y la primera fechada la de Maguncia de 1462 por Fust y Schoffer. En España solo hay noticia de una hecha en Sevilla. Las ediciones príncipes son la de Alcalá, la de Roberto Estéban, la de Isidoro Clario, la de Lovaina, la Sixtina y la Clementina de 1593. Entre las modernas la de Van Ess (Tubinga, 1824), tiene el inconveniente de las divisiones arbitrarias, erratas y variantes al margen. Mejor es la de Loch (Ratisbona, 1849), aprobada por la Santa Sede; la de Marietti, elegantísima, igualmente aprobada por la Sagrada Congregacion (Turín, 1851), y sobre todas la de Vercellone (Roma, 1861, en la imprenta de la Propaganda). En el prólogo á sus *Variæ lectiones* dá este autor cuenta minuciosa de las ediciones anteriores y de

los trabajos y métodos críticos que emplearon los correctores romanos, probando que Sixto V anduvo un poco precipitado (su Bula *Aeternus ille* quedó derogada por la de Clemente VIII), y que no es cierto que hubiera intentado recoger su edicion y someterla á nueva revision, como se dice en el prólogo que suele acompañar á las Biblias latinas desde la Clementina. Por lo demás, las variantes entre esta y la Sixtina, que serán cerca de 3.000, son insignificantes en cuanto al sentido, y solo prueban que se siguió un método crítico diverso. Toda esta historia, que dió motivo al libro del heterodoxo James, *Bellum papale*, no prueba sino la esquisita diligencia de la Iglesia y de los Papas por mantener puro é incorrupto el texto de la Sagrada Escritura.

El fanatismo sectario que llevó á los primeros protestantes al aborrecimiento de cuanto pertenecia á la Iglesia, hizo que maldijeran de la Vulgata y pretendieran sustituirla con otras versiones latinas, además de las vulgares, como la de Leon de Judá, Bibliandro, Castalion y Munstero, las cuales juntas con la de Saintes Pagnini, Isidoro, Clario y Erasmo, produjeron en esta materia la mayor confusion.

A evitarla, y á vindicar la version que venia usándose en la iglesia durante mil años, se enderezó la disposicion del Concilio tridentino, que decretó lo siguiente (Sesion IV): *Eadem sacrosancta Synodus, considerans non parum utilitatis accedere posse Ecclesiæ Dei, si ex omnibus latinis editionibus, quæ circumferuntur, sacrorum bibliorum, quænam pro authentica habenda sit innotescat, statuit et declarat ut hæc ipsa vetus et Vulgata editio, quæ longo tot sæculorum usu in ipsa Ecclesia probata est, in publicis lectionibus, disputationibus, prædicationibus et expositionibus pro authentica habeatur, et ut nemo illam rejicere quovis prætextu audeat vel præsumat.„* Decreto en que no declara á la Vulgata perfecta, ni menos inspirada, ni la compara con los originales, ni menos la prefiere, sino con las *ediciones latinas que circulaban*, fundándose en el uso antiquísimo de la iglesia, y en el hecho claro y manifiesto de la conformidad de la Vulgata con los textos originales en todo lo que pertenece á la moral, al dogma y á lo sustancial de la historia, conformidad más demostrada cuanto más se ha ido adelantando en la crítica del texto griego, como arriba se ha dicho. Actualmente han cesado las declamaciones protestantes contra la Vulgata, ensalzada por los críticos más distinguidos entre ellos, como Grocio, Walton, Millio, Michaelis, y casi todos los recientes, como Lachmann, Tregelles y Tischendorf. Entre este concierto favorable de los más doctos críticos protestantes, disuena tristemente la irreverencia y burla conque en sus explicaciones y escritos la ha tratado nuestro hebraizante García Blanco, como si la autoridad y excelencia de la Vulgata perdiera gran cosa con no ser tan elegante ni tan gramatical—particularmente en los Salmos y otros libros poéticos—como quisiera un gramático de profesion. Mientras la iglesia no adopte otra mejor que todavía no existe—todo católico debe respetar á la Vulgata como auténtica que es, es decir, que tiene igual fuerza de probar que los originales, por ser de ellos una copia fiel en lo dogmático, moral y en lo sustancial de la historia; sin perjuicio de aclararla é interpretarla por los originales en los casos dudosos ú oscuros, como siempre se ha hecho y se seguirá haciendo por los teólogos y expositores; y por eso la iglesia quiere que se dé á los que se dedican al sacerdocio el conocimiento de las lenguas bíblicas en cuanto sea posible.

Versiones en lengua vulgar. Creyendo la Iglesia que las Escrituras contienen el depósito de la divina revelacion, aunque no completo sin las tradiciones evangélicas y apostólicas, y siendo su mision principal la de adoctrinar á los pueblos en esa revelacion santa, no solamente no impide que los fieles la aprendan en la misma fuente, y lean la Biblia en su lengua, como esto sea sin peligro, sino que, como hemos visto, usó en la liturgia las versiones en la lengua vulgar de los respectivos pueblos que se convertian á la fé, si ya no se hicieron esas versiones por su inspiracion ó mandato. Así empleó entre los griegos y helenistas la version de los LXX, entre los latinos la antigua Vulgata ó Itálica, entre los siros la peschitó, y aún hay alguna literatura que comenzó por la version de la Biblia, hecha por los hombres apostólicos que evangelizaron el país, como sucedió en Armenia y Hungría. Verdad es que cuando un pueblo ha cambiado con el tiempo la lengua, la Iglesia ha continuado usando en la liturgia los textos antiguos que se venian usando, aunque ya no los entendiera el pueblo directamente; pues esto se suplia y se suple por muchos otros medios, como la predicacion, la difusion de traducciones en lengua vulgar, y la de multitud de libros piadosos, ascéticos, doctrinales y otros para que el pueblo no carezca del alimento espiritual correspondiente. Solo cuando se atentó por los sectarios á la integridad del sagrado texto, la Iglesia prohibió la lectura de sus obras: y solo cuando se abusó por los mismos de la ignorancia del pueblo, incapaz de descubrir muchas veces el sentido bíblico, y de desentrañar la falsa inteligencia que aquellos le daban, comenzó á prohibir la lectura de las versiones en lengua vulgar para ocurrir á tan graves inconvenientes, como sucedió por pri-

mera vez en tiempo de los albigenses. Llegó despues el protestantismo, declarando á la Biblia, libremente entendida por cada uno, como única regla de la fé, la necesidad de que todos la leyeran, negando la autoridad de la Tradicion y la de la Iglesia, con otra porcion de puntos doctrinales, descontando de la Biblia los libros deuterocanónicos del Antiguo Testamento, y tratando desfavorablemente á algunos de los del Nuevo, dando en fin traducciones mutiladas y en que se falseaba el sentido de los originales. Claro es que la Iglesia no podia pasar por semejantes enormidades, que eran además para las gentes indoctas un peligro tanto mayor, cuanto más ardoroso era el fanatismo de los sectarios; y se vió precisada á prohibir la lectura de la Biblia en lengua vulgar, no absolutamente, como calumnian todavía los protestantes rezagados, y los que viven del dinero de las *Sociedades bíblicas*, repartiendo entre los católicos Biblias en lengua vulgar con las condiciones dichas, y con algunos trataditos y hojas sueltas contra la fé católica, sino que más bien debe decirse que regularizó la lectura, para impedir los males que de ella pueden sobrevenir, cuando no hay el necesario discernimiento, como la experiencia lo acredita.

Segun la disciplina actual, á nadie se prohibe leer la Biblia en los textos originales ni en el latino, pues los que pueden leerla de este modo claro es que tienen ya cierta instruccion, y aunque tal puede ser esta, que no los preserve del peligro de tropezar, no es este tan presumible, ni menos tan general como el que resulta del uso de las Biblias en idioma vulgar, para cuya lectura solo se requiere haber aprendido á leer. Respecto de las versiones en vulgar, la Iglesia prohibe en general todas las que proceden de autor heterodoxo ó que no consta que sea católico, todas las que van sin notas ni comentarios que eviten los peligros de una falsa inteligencia en los pasajes que puedan causarla, notas y comentarios que han de estar conformes con la doctrina de los Santos Padres y expositores católicos, y en fin, quiere que toda traduccion vulgar sea vista y aprobada por la autoridad del diocesano ú otra más alta, con el fin de asegurarse de la fidelidad de la version y del cumplimiento de la condicion dicha acerca de las notas y comentarios. La prohibicion de las traducciones de los sectarios ó desconocidos se justifica por sí misma, como la de aquellas que suelen repartir las *Sociedades bíblicas*, porque ordinariamente están mutiladas, lo cual es contrariar á la doctrina católica respecto de la canonicidad de los libros, que ellas desechan; ordinariamente tambien traducen ciertos pasajes en sentido heterodoxo, y en fin, carecen de las notas necesarias, ó no son estas conformes á la doctrina de los Padres y de la Iglesia.

Mas cuando las versiones de la Biblia en vulgar llenan las condiciones dichas, á nadie se prohibe su lectura, ántes se aconseja á cuantos quieren y pueden edificarse con ella, é instruirse más cumplidamente en las cosas de la religion. Por eso no hay pueblo entre los católicos que no tenga una ó más versiones en vulgar, las cuales, como carecen de importancia en materia de crítica bíblica, y en la exegética, solo la tienen como auxiliar si están bien hechas, no necesitamos enumerar ni calificar aquí, mencionando únicamente, como es natural, las escritas en castellano.

Las principales entre estas son las del *Padre Scio* y del *Sr. Amat*, ámbas tomadas de la Vulgata. La primera tiene en discursos preliminares y en multitud de notas las doctrinas comunes entre los expositores católicos, sin ofrecer hoy ningun otro interés científico, ántes es flojo en este punto y repetidas veces necesita rectificacion. Las notas son sobradas, muchas inútiles, otras demasiado vulgares y aún inexactas. Una Biblia en vulgar no debia tener más que las necesarias para prevenir una falsa inteligencia del texto, conciliar los pasajes, al parecer opuestos, y hacer resaltar los particularmente interesantes; de otro modo embarazan y hacen muy voluminosa la obra. En cuanto á la traduccion es harto rastrera y pide que otra mejor la deje olvidada, cosa que se conoció bien cuando, pasados apenas 20 años, se mandó de real órden hacer otra. Sin embargo, es la que más se ha reproducido desde el año 1793 y 94 en que salió á luz.—La version de Amat es mejor sin disputa, lleva en cursiva las palabras que no están en el texto latino, y sirven para aclarar el concepto, valiendo cada una por una nota. Por eso son escasas estas, y aunque lleva un diccionario bíblico que puede suplirlas, el lector lego necesitaria tenerlas al pié en cada caso, pues es mucho pedir que estudie ántes el diccionario y sepa tener presentes sus doctrinas, siempre que las necesite en la lectura del texto. Sería de desear que se publicara anotada razonablemente, y conforme á las necesidades actuales, por persona competente, y de este modo podria y deberia vulgarizarse su uso dejando el de la anterior (1). Se publicó en 1824.

Antes de estas no existia ninguna version de toda la Biblia de uso comun, sino de al-

(1) Al escribir estas líneas hemos leido que se vá á publicar la version de Amat, con las notas de la de Scio. No nos parece bien esta amalgama, aunque tambien prometen notas nuevas doctísimas personas, y preferiríamos que estas la anotasen por entero.

gunos libros especiales. La de *Ignacio Guerra* (1788) no llegó á vulgarizarse. De los siglos 13-15 hay varias inéditas, una de Alfonso el Sábio que forma parte de la *Historia general...* hecha de la Vulgata, no se sabe por quién, y que se guarda inédita en el Escorial, y otras de autores desconocidos, hebreos unos y cristianos otros, siendo las de los primeros tomadas del texto hebreo. De esta clase es seguro que hay bastantes más de las que se guardan en el Escorial entre los judíos del Norte de Africa y los de Constantinopla. Una posee en Valladolid D. Francisco Herrero, dignidad de aquella Catedral, la cual, por el lenguaje, parece del siglo XV; está en tipos rabínicos, y fué adquirida en Tetuan cuando la guerra con Marruecos. Las del Escorial son hasta ocho, las más tomadas del hebreo y todas incompletas. Tambien está manuscrita (en la biblioteca del duque de Alba) la de Moisés Arragel, de la Vulgata, y otra que mandó hacer Alfonso V de Aragon, ámbas del siglo XV. Hay despues muchas hechas por judíos y calvinistas, siendo la de aquellos la llamada *Ferrariense*, de grande importancia como monumento filológico; y de estos la de Casiodoro de Reyna (Francfort 1569) y la de Cipriano de Valera (Amsterdam, 1602), con otra porcion de versiones de libros especiales y aún del Nuevo Testamento entero. La de Valera, retocada, es la que más frecuentemente distribuyen por España los emisarios de las sociedades bíblicas; carèce de los deuterocanónicos del Antiguo Testamento, y se ven no pocas veces huellas de la version de Lutero en el Nuevo. Más pormenores damos en nuestro *Manuale isagogicum in S. Biblia*, pág. 213-15.

Ediciones poliglotas.—Llámanse *poliglotas* (de muchas lenguas) las ediciones de la Biblia, en que van juntos los textos originales, y las principales antiguas versiones y de valor crítico. Las principales son cuatro. La 1.ª es la hecha por órden y á costa de Ximenez de Cisneros, en Alcalá (1514-17, aunque no publicada hasta 1522, despues de aprobada por el Papa). Contiene el texto hebreo, el griego de los LXX, el Nuevo Testamento en griego y la Vulgata, con el *Thargum* del Pentateuco de Onkelos, con las respectivas traducciones latinas. Trabajaron en ella Nebrija, el Pinciano, Demetrio Cretense, Lopez de Zúñiga, Juan Vergara, Alfonso, médico de Alcalá; Pablo Coronel y Alfonso de Zamora. A más de ser la 1.ª tiene el mérito de ser edicion príncipe para los tres textos, como se ha dicho en sus lugares respectivos. Es muy rara y buscada para los estudios críticos del texto bíblico. La 2.ª es la *régia*, ó *de Amberes*, ó *de Arias Montano*, por haberla dirigido este eminente sábio español, superior á todos los de Europa en su tiempo. Es una reproduccion de la anterior, aunque mucho más costosa y elegante, como costeada por Felipe II, y tiene además los otros Targumim, el Nuevo Testamento siriaco, un *aparato* copiosísimo y digno de Arias Montano, siendo la version interlinear del texto hebreo la de Saintes Pagnini corregida por Arias, y llevando en el último tomo (8.º) el texto hebreo y latino del Antiguo Testamento, y el griego y latino del Nuevo en tipos menores (1569-72). La de *Le Jay* ó *parisiense* (1628-45), muy elegante, añade á la anterior la version siriaca y arábiga de los más de los libros de la Biblia y el Pentateuco samaritano, todo con sus traducciones latinas. Finalmente, la de *Lóndres* ó de *Briano Walton* (1657), superior á todas por su disposicion, correccion y suplementos, aunque no en todos estos á la *régia*, añade á la parisiense la version interlinear de Saintes Pagnini, el Pentateuco en tipos samaritanos con su version latina, el persa con la suya, los Targumim del Pseudo-Jonathan y jerosolimitano con otra, los Salmos, Cantar y Evangelio etiópicos con su version correspondiente, los deuterocanónicos del Antiguo Testamento en siriaco, y la edicion hebrea de Tobías de Jagio y Münstero. Una *poliglota* que contuviera los textos hebreo, griego y latino, y fuera económica y fácil de manejar, seria de gran utilidad para los Seminarios y para los estudios privados. (Véanse las *Introducciones bíblicas*, *Le Long*, *Danko*, *Tischendorf*, etc.). —Caminero.

Biblia de los Pobres. (*Biblia pauperum*). Entiéndese por tal una série de cuarenta ó cincuenta cuadros, que representan los principales acontecimientos del Antiguo y Nuevo Testamento, con breves explicaciones ó textos bíblicos en latin ó en lengua vulgar.

Están ligados los cuadros por el pensamiento comun de la redencion, que dá á las imágenes del Antiguo Testamento un sentido particularmente típico. Esta série de imágenes fué en su orígen ejecutada en manuscritos adornados de magníficas miniaturas; en esculturas luego, en pinturas al fresco, en vidrios dípticos y frontales de altar. El famoso altar mayor de Verdum, en el convento de Klosterneubourg, cerca de Viena, ofrece el ejemplo de una parecida Biblia de los pobres. Primitivamente fué un tríptico que representaba en la cara del medio la Historia del Nuevo Testamento, ó la humanidad bajo la ley de gracia, y sobre los paños ó caras de los dos lados, la humanidad en los tiempos simbólicos, bajo la ley natural y bajo la de Moisés. El cuadro es de esmalte azul sobre fondo de cobre dorado.

A. de Comesine ha dado una copia exacta, impresa en colores, de esta obra notable del siglo XII.

Antes de la invencion de la tipografía, los primeros xilógrafos se ocupaban en dar á luz Biblias de los pobres, y éstas, mucho más que los naipes, fueron el medio preparatorio que condujo á la tipografía ordinaria. La trasposicion de pequeños textos ó figuras bíblicas en una misma hoja de papel debió conducir á la de las letras aisladas. La biblioteca de la córte, en Viena, tiene dos ejemplares de una Biblia de los pobres, xilografiada en 1430, una de ellas iluminada. Segun esto, debe rectificarse la asercion del doctor Falkenstein en su *Historia de la Imprenta*, donde dice que la *Biblia pauperum* de lord Spincer de 1460 es la más antigua xilografiada.

El texto de las Biblias de los pobres se encuentra tan pronto arriba, como abajo, como á un lado, y frecuentemente en cintas que se desarrollan de la boca misma de los personajes. A estas Biblias de los pobres xilografiadas sucedieron bien pronto las tipográficas. Su nombre indica su destino; debian servir para la educacion del pueblo en un tiempo en que no sabia leer. El uso que, sobre todo, en las escuelas de los conventos y en las familias se hacia de ellas, explica cómo hayan llegado á ser una cosa rara.—BRUNNER.

Bíblicas (SOCIEDADES). Asociaciones establecidas entre los anglicanos y protestantes, con el fin de distribuir Biblias traducidas en lengua vulgar por todo el globo. Habiendo dado Jesucristo á sus Apóstoles, y en ellos á sus sucesores, el mandato de predicar y enseñar á todas las naciones la doctrina que de Él habian recibido, ellos, en cumplimiento de este mandato, se diseminaron por casi todas las provincias del imperio romano y fuera de él, y sus sucesores por todo el mundo, predicando, catequizando y bautizando; de modo que apenas habrá region en que no se haya oido el nombre de Cristo, ni hay Iglesia alguna que no haya nacido inmediata ó mediatamente de estas *misiones* inauguradas por los Apóstoles, principalmente por San Pablo, y continuadas por todos los siglos hasta hoy, como atestigua la *Historia eclesiástica*. En los primeros tiempos del protestantismo precisamente fué tanto el ardor apostólico de los misioneros católicos así en Asia como en América, que el número de infieles conquistados para la iglesia superó luego al de los arrebatados para la herejía y el cisma por la pseudo-reforma, la cual por muchos años no se cuidó de convertir infieles, sino de conquistar católicos y hacer guerra á los *papistas*. Movidos al fin de la emulacion por las victorias del catolicismo, y no menos acaso de los intereses materiales que el trato y comercio con los pueblos bárbaros pudieran reportarles, pensaron en enviar tambien misioneros, principalmente á las colonias y puntos en que el poder marítimo y el comercio inglés y holandés permitian ejercer un seguro y cómodo apostolado. Mas como es un principio protestante el de que la Biblia es la única fuente de la revelacion, y por cierto libremente interpretada y entendida por cada uno, y otro principio que todo fiel goza de igual poder y autoridad religiosa sin distincion de clérigos y legos, aunque no se componen con la doctrina y práctica de la iglesia desde los Apóstoles, que ha sido y es propagar la religion *enseñando con autoridad y mision legítimas*; pensaron que la distribucion de Biblias bastaba, y aún era el mejor medio de propagar el Evangelio, poniéndole inmediatamente en manos de los infieles, para que ellos por sí mismos le aceptaran y se convirtieran, sin que se interpusiera la palabra humana entre Dios y los que se habian de convertir, y que para este efecto toda clase de personas eran igualmente aptas.

Fundóse, pues, en Lóndres en 1804, despues de algunas tentativas y precedentes de propaganda, la *Bibel-Society*, que tiene otras que con ellas se corresponden, y otra gran multitud de asociaciones subalternas en toda la Europa protestante, con el objeto de allegar fondos para cubrir las dotaciones nada exíguas de los misioneros, y pagar los gastos de traduccion é impresion de Biblias en todas las lenguas en que se han podido traducir de cualquier modo, pasando ya de 160 los idiomas ó dialectos á que se ha trasladado, y de muchos millones los ejemplares repartidos. La organizacion de la *Bibel-Society*, es la siguiente: una comision de eclesiásticos y legos la dirige y nombra sus cargos, que son un presidente, dos vicepresidentes, tres secretarios, y cierto número de vocales; y una multitud de viajeros por cuenta de ella desempeñan los servicios exteriores, como trasportar y distribuir Biblias, única ocupacion á veces de los misioneros, aunque tambien estos procuran erigir escuelas y auxiliar ó ejercer por sí mismos el comercio, pocas veces separado del espíritu propagandista inglés. El pago de una guinea dá derecho á ser miembro de la sociedad por un año, el de diez para siempre; mayor contribucion dá mayores derechos, como el de votar en las asambleas.

La propagacion de las sociedades bíblicas ha sido extraordinaria, las cantidades que allegan cada año sobre cuarenta millones de reales, los misioneros que sostienen muchísimos, y las Biblias que distribuyen gratuita-

mente ó por precios insignificantes, innumerables.

Los resultados han sido los que podian esperarse de un procedimiento no establecido por Jesucristo para la propagacion del Evangelio que, como obra sobrenatural, solo de la gracia de Dios depende, la cual se otorga solo á aquellos con quienes está Cristo hasta la consumacion de los siglos (Mat. XXVIII, 19-20), auxiliándolos en el ministerio de *predicar* y *bautizar*, no en el de repartir Biblias. Ni un pueblo, ni una sola tribu se ha hecho cristiana por este medio; y los pocos prosélitos adquiridos por las sectas, se deben más al influjo del poder civil de Inglaterra y Holanda en sus vastísimas colonias, á los alhagos y ventajas materiales ofrecidas á los que asisten á las escuelas, y á otros motivos parecidos, que no producen conversiones sinceras ni duraderas. El martirologio de los misioneros y neófitos protestantes, está en blanco todavía, mientras que no es pequeño el de los católicos perseguidos en consecuencia de los manejos de aquellos, é inmenso el de los que han dado su vida en esta empresa heróica, durante todos los siglos del Cristianismo. En los relatos oficiales que anualmente se presentan á la *Bibel-Society*, y se publican en los periódicos, se cuenta el número de Biblias distribuidas, el de los alumnos que acuden á las escuelas de las misiones, el de los asistentes por curiosidad ó por codicia á los *servicios religiosos;* como si todo esto significara una conversion, que nunca puede esperarse de la lectura de la Biblia, pues al fin es un libro muerto é ininteligible para la inmensa mayoría de los que la leen sin más preparacion. Pero en la realidad no hacen conversiones ni siquiera entre los católicos, que algunas veces se pasan al protestantismo, porque estas apostasías jamás proceden de un convencimiento producido por el estudio, y menos de la lectura de la Biblia, que tambien es comun entre católicos; sino que nacen de motivos menos nobles que, como decia ya Erasmo, suelen tener el desenlace ordinario de las comedias. Los pocos clérigos españoles que han apostatado desde el año 68, unos se han casado, otros recibieron y reciben sueldos de la *Sociedad bíblica*, y todos habian leido la Biblia mucho ántes de hacerse protestantes: y á las escuelas que existen en Madrid y otros puntos, asisten niños que reciben vestidos, alimentos ó dinero, ellos ó sus padres, como igualmente á las capillas evangélicas; pero conversiones verdaderas y permanentes no se conocen. En España hay católicos buenos, medianos y malos, hay racionalistas y ateos, materialistas, panteistas y cuanto se quiera: lo que no hay es protestantes, á pesar de las infinitas Biblias repartidas, y otros medios más eficaces de propaganda.

Los Papas condenan estas sociedades por muchas é incontestables razones. Ellas llevan su accion á los paises católicos, como si vivieran en las tinieblas del paganismo, ó fuera una verdad la calumnia protestante de que en ellos no se permite á los pueblos el conocimiento de la palabra de Dios; ellas llevan la discordia y perturbacion á las misiones católicas, impidiendo sus frutos y logrando no pocas veces destruirlas; ellas reparten Biblias en vulgar, traducidas por cualquiera y de cualquier modo, las acompañan con hojas y folletos contra la Iglesia y sus doctrinas, y omiten siempre los deuterocanónicos del Antiguo Testamento, á pesar de las reclamaciones de teólogos protestantes y sociedades bíblicas alemanas que á ello se opusieron; ellas, en fin, tratan de acreditar la idea de que para la propagacion del Evangelio y para la adquisicion y posesion de la verdadera fé no se necesita mision, ni autoridad gerárquica, ni magisterio sagrado, ni tradicion divina, principios todos anticatólicos que la Iglesia no puede menos de reprobar y condenar. No se trata, pues, de impedir la propagacion del Evangelio, ni la civilizacion del mundo bárbaro y salvaje; se trata de oponerse á los que nada de esto logran ni pueden lograr, é impiden que los católicos lo hagan, poniéndoles toda clase de obstáculos y procurando la apostasía de los fieles de la Iglesia romana. Los Papas Leon XII, Pío VIII, Gregorio XVI y Pío IX, al condenar á las sociedades bíblicas, no han hecho más que cumplir un deber, defendiendo la doctrina de la Iglesia en puntos bien graves, y procurando los mejores medios de propagar el Evangelio entre los infieles. (Véase el libro de Malou; *La lectura de la Biblia en lengua vulgar;* el discurso de Wiseman sobre las *Misiones protestantes*, y las *Historias eclesiásticas más recientes*.—CAMINERO.

Biblioteca del sacerdote. El carácter del ministerio y la posicion obligan al sacerdote á hacer todos los esfuerzos posibles por vencer la ignorancia, madre de todos los errores. De aquí nace la necesidad para el sacerdote de formarse una buena biblioteca, sino muy numerosa porque esto no lo permite el precio excesivo de los libros en nuestra España, á lo menos compuesta de libros escogidos, con cuya lectura pueda atender al cumplimiento de su ministerio, á la exposicion de la verdadera doctrina, y á la refutacion de los errores. Creemos, pues, hacer un servicio al clero jóven, especialmente al que sale de los Seminarios, indicándole las principales obras que deben formar su biblioteca. No excluimos obra alguna de las apro-

badas por la Iglesia, pues en todas ellas se encuentra algo bueno, pero en la imposibilidad indicada de adquirirlas todas, señalaremos unas pocas obras entre las más fáciles de adquirir y más útiles.

Hé aquí, pues, aquellas que debe comprar y consultar con preferencia:

Sagrada Escritura. La *Sagrada Biblia*, traducida y anotada por el P. Scio de San Miguel ó Amat. Esta es preferible.

Manuale isagogicum in Sacra Biblia, por el Sr. Caminero, uno de los principales colaboradores de este Diccionario, presentado actualmente para Obispo de Leon.

Introductio ad Sacram Scripturam, por Lamy.

Concordantiæ Bibliorum: las más breves y fáciles de manejar son la de Raze.

Thesaurus Biblicus, por Mertz.

Diccionario de la Biblia, por Calmet.

Entre los expositores deben adquirirse por más compendiosos, Menoquio, Tirino, Mariana y Frassen.

Santos Padres. *Thesaurus Patrum*, edicion de Vives en 1842.

Biblioteca portátil, de Tricalet.

Patrologia, por Fessler ó por Yus.

El mejor método de leer los Padres, por Argonna.

Entre las obras de los Santos Padres deben adquirirse, si es posible, las obras de San Agustin, *Confesiones*, *Soliloquios* y *la Ciudad de Dios*, las de San Isidoro de Sevilla, las de San Juan Crisóstomo, las de San Bernardo, especialmente el libro de *Consideratione*, etc.

Sagrada Teologia. *Summa Theologica* de Santo Tomás, edicion Valentina, anotada por el Sr. Perujo, Director de este Diccionario.

Prælectiones Theologicæ, por Perrone: obra excelente, sobre todo en el tratado de Lugares teológicos.

Theologia Universa, por Charmes, añadida por Albrant, rector de la Universidad de París.

Uno de los mejores y más recomendables compendios de la teología, es *Elementa theologiæ dogmaticæ*, por Schoupe.

Como obras más latas pueden adquirirse *Institutiones Theologicæ*, por el P. Alberto Bulsano, y las de Billuart ó Gotti.

El presente Diccionario de Ciencias eclesiásticas es más completo que el Enciclopédico aleman de la teología por Wetzer y Welte.

Para el estudio de la teología moral:

Theologia moralis por San Alfonso de Ligorio, anotada y añadida por el ilustrado presbítero D. Miguel Sanchez; la *Teología moral* por Scavini, edicion de Milán de 1882; y los excelentes compendios de Gury, y de D. Ramon Alsina, profesor del Seminario de Solsona.

Historia eclesiástica. Debe recomendarse en primer lugar la del Baron de Henrion, publicada bajo la direccion del Padre Baldú, y los dos tomos que este añadió relativos á España.

Como excelentes compendios, merecen ser recomendadas las obras de historia eclesiástica del Padre Rivas, del Ilmo. Sr. Aguilar, actual Obispo de Segorbe, y el Wouters, edicion de Nápoles de 1862. Para dilucidar algunos puntos de historia se recomiendan el citado Wouters en sus disertaciones *in selecta Hist. Eccles. capita*, edicion de Lovaina de 1868, y las *Prælectiones* de J. B. Palma, con la continuacion del Sr. Perujo.

Para historia eclesiástica de España, la mejor es la del erudito crítico y sábio profesor de la Universidad de Madrid D. Vicente Lafuente, distinguido colaborador de este Diccionario, edicion de Madrid de 1873, en seis tomos.

Derecho canónico. *Corpus Juris canonici* por Pedro y Francisco Pithoeo, edicion de 1779. A falta de esta, que no se encuentra fácilmente, puede servir la edicion de Lancelotti.

Entre los comentadores, merece citarse en primer lugar, Gonzalez Tellez, *Comment in quinque libros Decretalium*, edicion de 1737, y como compendio *Collegium universi juris canonici*, por Engel. Las obras de Barbosa son preciosísimas. *La Biblioteca prompta de Ferraris* es un arsenal donde se encuentra con facilidad lo principal que se busca sobre cualquier materia canónica. Entre los modernos canonistas deben citarse las obras de Bouix, Philips y De Angelis.

Para el estudio del derecho canónico, tal vez el mejor de los compendios, es *Cursus juris canonici*, por Maschat, y todavía más compendiado *Expositio methodica juris canonici* por Huguenin. Pero sobre todo, los clérigos han de procurar adquirir, como obra que les será más útil, los *Procedimientos eclesiásticos*, por Salazar y Lafuente, edicion de Madrid, 1868, en cuatro tomos.

Concilios. *Concilium Tridentinum*, es recomendable la edicion de Madrid de 1785, en latin y castellano, traduccion de Ayala. Entre los expositores y anotadores, aunque lacónicos, es bueno Gallemart. La obra titulada *Coleccion de cánones y concilios de la Iglesia española* dedica todo el tomo IV al Concilio Tridentino, y es de bastante interés para los españoles. Compendio de Cabasutio: *Notitia ecclesiástica et conciliorum*, y para los concilios españoles debe citarse en primer lugar el compendio de Villanuño, *Summa conciliorum Hispaniæ*, y despues de este Carranza y Villodas, que se encuentran fácilmente en

cualquiera librería antigua. Quien encuentre la obra en dos tomos en fólio que lleva por título *Delectus actorum Ecclesiæ universalis* debe adquirirla. Migne publicó en francés un *Diccionario* de todos los Concilios.

Controversia. Comprendemos bajo este título muchas obras de polémica, apologética, teología, etc., que pueden servir como lectura instructiva, y que se relacionan con alguna de las ciencias arriba indicadas. En general son recomendables para esta seccion todas las obras publicadas por la *Librería religiosa* de Barcelona. Además ha de ocupar un lugar preferente en la librería del eclesiástico; la *Apología del cristianismo* por Hettinger; la *Religion católica vindicada de las imposturas racionalistas* por el Padre Mendive; el *Buen sentido de la fé*, por Causette; los *Heterodoxos españoles*, por Menendez Pelayo. *Contestacion á Draper* por el Ilmo. P. Cámara; el *Catolicismo comparado con el protestantismo*, por Balmes: *Ensayo sobre la indiferencia*, por Lamennais; todas las obras de Augusto Nicolás; y como compendio, recomendable en especial al clero jóven, el *Apologista católico ó Manual del apologista*, por Perujo. Tambien debe adquirirse la obra *Respuesta á las objeciones*, por el P. Franco.

Predicables. Recomendamos en primer lugar la *Biblioteca concionatoria* por Houdry; las *Homilias* del Emmo. Sr. Cardenal Monescillo, Arzobispo de Valencia; las *Misiones evangélicas* del Cardenal de la Lucerna; las *Escuelas de los milagros* y las *Conferencias* de Raulica; el *Diccionario apostólico* de Montargon, añadido por Buldú, y las *Homilias* de D. Bonifacio Martin Lázaro, Lectoral de Toledo. Afortunadamente, ó por desgracia, son tantos los sermonarios que hay en España, que con facilidad pueden adquirirse muchos y baratos, pero los que hemos citado son los mejores para la época actual.

Mística. En esta parte no hay quien compita con los españoles, y basta citar las obras de Santa Teresa, San Juan de la Cruz, Fray Luis de Granada, el P. Alfonso Rodriguez, el P. Luis de la Puente para indicar lo mejor que se ha escrito acerca de esta materia. Además no debe faltar en la biblioteca de un sacerdote, Kempis, *Imitacion de Jesucristo;* Molina, *Instruccion de sacerdotes;* Señeri, *El Cura instruido*, y Gaume, *Catecismo de perseverancia*, obra muy completa y que puede sacar al cura de muchos apuros en los diversos casos de su ministerio: tambien son muy recomendables las obras del Padre Faber, útiles sobre todo para las personas piadosas. Sin embargo, la que lleva por título *El Criador y la criatura*, debiera estar en manos de todos.

Filosofía. Roselli.—Gonzalez: *Philosphia Elementaria: Estudios sobre la filosofía de Santo Tomás: Historia de la filosofía.*—Balmes: *Filosofía fundamental.* Es tambien recomendable la *Filosofía* del Cardenal Zigliara, que ha servido de texto en muchos Seminarios.

Pero como dice Mach, "el mejor de todos los libros y repertorios se lo debe elaborar el Eclesiástico mismo. Al principio de su carrera, y aún mientras cursa teología, debería ya poseer un *album*, ó libro en blanco, donde asentase por órden alfabético las ideas, ejemplos, sentencias, planes de discursos, divisiones felices, que le fuesen ocurriendo.

¡Qué ricos conocimientos no acaudalaria así un génio observador! ¡Qué felices inspiraciones é ideas no ocurren ó se hallan en los sermones y libros que se oyen y leen, en el rezo divino, y en la misma conversacion diaria con los hombres sábios! Aunque solo apuntara los autores que tratan bien una materia, le seria ya esto de suma utilidad en lo sucesivo. Pues estos apuntes no solo graban en la memoria las bellezas é ideas preciosas que se encuentran en los autores, sino que desarrollan poderosamente las facultades intelectuales, y suministran luego un fondo inapreciable, de donde, sin la humillante nota de plagiario, puede cada uno sacar un inmenso partido.„—F. Sanchez de Luna, *Magistral de Manila.*

Bibliotecario. Antiguamente era una dignidad en la Iglesia latina, semejante al cartofilacio de la Iglesia griega, cargo que, segun lo más probable, reunia el doble carácter de secretario y canciller. Era un título que á veces iba unido á las más altas dignidades, y casi siempre en sus principios se confirió este cargo á los abades ó sacerdotes de una virtud incorruptible. Los bibliotecarios del Vaticano adquirieron tal importancia y dignidad que, segun dice el P. Tomasino, los mismos Obispos se creyeron honrados con este empleo. En la vida del Papa Estéban VI se habla de uno de sus parientes, llamado Zacarías, que era Obispo y bibliotecario. En la vida del Papa Formoso, se dice que el Pontífice Juan habia nombrado bibliotecario y consejero suyo á Zacarías, Obispo de Agnani. Además, los Papas les confiaron el cargo de anotar y expedir las actas pontificias, y de ahí es que llegaron á ocupar uno de los primeros puestos de su córte. Sin embargo, sus atribuciones y preeminencias no eran tan grandes como las del cartofilacio de los griegos. (Véase *Canciller*, *Cartofilacio* y *Cartulario*).

Hoy este cargo no tiene la importancia antigua, y sus atribuciones se limitan á cuidar y conservar las bibliotecas confiadas á su cuidado. Sin embargo, el bibliotecario

debe ser hombre instruido y poseer principios de todas las ciencias, y en especial de la Bibliografía y cuanto á ella se refiere, para que no se pierdan por su descuido los tesoros de ciencia que á veces duermen en ediciones raras en un rincon cubierto de polvo.

Las bibliotecas episcopales están dotadas de un bibliotecario, que generalmente es un sacerdote de la diócesis, distinguido por su erudicion, y la mayor parte de las veces con el grado de doctor ó licenciado.—Perujo.

Biblistas. Así se ha llamado una secta de protestantes. Enseñan que ni en el templo se debe leer otra cosa, ni en las escuelas enseñar y explicar sino la Biblia; y rechazan toda interpretacion y autoridad en las controversias de religion más que el texto de la Sagrada Escritura. Algunos protestantes se burlan con razon de semejante *bibliomanía;* pero es innegable que es una deduccion lógica de los mismos principios del protestantismo. ¿No dicen ellos que la Escritura es la única regla de fé, y es bastante clara y explícita por sí misma?—Miguel Estéban Ruiz.

Biclarense. Conocido tambien con el nombre de San Juan de Valclara, pero más conocido como historiador con el nombre dicho. Fué Abad y Obispo de Gerona: en su adolescencia estudió en Constantinopla, en donde hizo grandes progresos en la literatura griega y latina, y despues de una ausencia de diez y siete años, regresó á España durante las persecuciones de Leovigildo. Habiendo incurrido en las iras de aquel monarca, por su firmeza en defender la fé católica, fué desterrado á Barcelona, en donde por espacio de diez años experimentó la malevolencia y persecucion de los arrianos. Algunos dicen que era ya Obispo de Gerona cuando fué desterrado, y que despues edificó el monasterio de Biclaro, á dos leguas de Monblanc, para el cual escribió una regla notable, segun dice San Isidoro. Este Santo Prelado fué restituido á su Silla episcopal por Recaredo. Escribió una *Historia de los godos*, muy apreciada por los eruditos, y elogiada por San Isidoro, quien asegura que en aquel tiempo el Biclarense estaba escribiendo otras obras no menos importantes. Véase el tomo VI de la *España Sagrada*, del P. Florez, y lo que este dice acerca del Biclarense y su célebre *Cronicon*, del cual se ocupa en todo el Apéndice IX, así como tambien el modo de reducir los años del Biclarense á los años vulgares, y los puntos oscuros del mismo sobre la geografía de España y algunas otras cosas. En el Apéndice X pone la continuacion del *Cronicon* del Biclarense hasta hoy no publicada. Todo lo relativo al Biclarense ocupa en el tomo VI de la *España Sagrada*, desde la página 361 hasta la 441. —Perujo.

Bienaventurados. Se llaman los justos que actualmente están gozando de Dios en el cielo.

Es de fé que los bienaventurados en el cielo gozan la vision intuitiva de Dios, de un modo sobrenatural. Así está definido muchas veces, primero por Benedicto XII, en su Bula *Benedictus Deus;* y despues por el Concilio Lugdunense II, en los términos siguientes: *Credimus... illorum animas, qui post baptisma susceptum, nullam omnino peccati maculam incurrerunt, eas etiam animas, quæ post contractam peccati maculam vel in suis corporibus vel eisdem exutæ corporibus sunt purgatæ, in cœlum mox recipi:* cuya definicion fué repetida por el Concilio Florentino en su *Decreto de union*, act. XXII, añadiendo las siguientes palabras: *et intueri clare ipsum Deum trinum et unum sicuti est, pro meritorum tamen diversitate alium alio perfectius.*

Este dogma de fé está expresado claramente en muchos lugares de la Sagrada Escritura. En primer lugar en el libro de Job, XXIX, 25, en donde se regocija en esta esperanza: *In carne mea videbo Deum meum, quem visurus sum ego ipse*, etc., y en muchos pasajes de los Salmos. En el Evangelio de San Mateo, V, 8.°, Jesucristo llama bienaventurados á los puros de corazon, *quoniam ipsi Deum videbunt*, y el cap. XVII, 10 del mismo Evangelio, manda respetar á los pequeñuelos, *quia angeli eorum in cœlis semper vident faciem Patris mei qui in cœlis est;* y el sentido verdadero de estas palabras queda explicado por el paralelismo de aquellos lugares en donde se dice que los bienaventurados *Erunt sicut angeli Dei in cœlo.* (Mat. XXII, 30, Luc. XX, 36). Doctrina expresada con toda claridad por el Apóstol San Pablo, I. (Cor. XIII, 12), escribiendo: *Videmus nunc per speculum in ænigmate, tunc autem facie ad faciem. Nunc cognosco ex parte, tunc autem cognoscam sicut et cognitus sum:* palabras notables por la distincion que en ellas se hace entre la vision abstractiva en esta vida y la vision intuitiva en el cielo. Esta vision intuitiva hace en cierto modo á los bienaventurados semejantes á Dios, segun enseña el Apóstol San Juan en su carta primera, III, 2: *Scimus, quoniam cum apparuerit, similes ei erimus, quoniam videbimus eum sicuti est;* y no hay duda que habla de la vision beatífica, com lo prueba el texto paralelo Apoc. XXII, 4: *Sedes Dei et agni in illa* (civitate) *erunt, et servi ejus servient illi et videbunt faciem ejus.*

Los Santos Padres han enseñado constantemente la misma doctrina, y seria interminable copiar sus testimonios. Quien desee

verlos, puede consultar á Petavio, *De Deo*, lib. 7, cap. VII, y ciertamente de aquí deducian sus principales razones para exhortar á los fieles á la virtud, y á sufrir los trabajos de esta vida, con la esperanza del premio inefable reservado á los justos en la gloria; y los mayores Santos han sido tales, porque han practicado las más heróicas virtudes y aún han derramado su sangre por alcanzar un dia esta felicidad infinita de la vision intuitiva de la esencia divina, que es superior á cuanto el hombre podria imaginar.

Es tambien dogma de fé, que los bienaventurados tienen grados diversos de su felicidad, segun sus méritos, como ya nos ha enseñado la citada definicion del Concilio Florentino, y puede verse igualmente en el de Trento, ses. VI, can. XXXII, donde dice que los justos pueden merecer en esta vida un aumento de gloria. Y á la verdad, la misma razon está dictando que la diversidad de meritos exige diversidad de premios, y los que han hecho más progresos en la santidad han de recibir mayor recompensa. Verdad expresada terminantemente por Nuestro Señor Jesucristo, diciendo: (Joan XIV, 2). *In domo Patris mei mansiones multæ sunt*, y en otros varios lugares (Mat X, 41, Lúc XIX, 16,) en donde enseña que cada uno ha de recibir el premio de sus obras, habiendo de ser remunerado hasta un vaso de agua fria dado en su nombre. El Apóstol expresa de un modo poético esta diversidad de méritos y gloria, escribiendo I Cor. XV, 41: *Alia claritas solis, alia lunæ, et alia claritas stellarum: stella enim á stella differt in claritate; sic et resurrectio mortuorum.* Para que no quede la más mínima duda, San Agustin aclara la mente del Apóstol, diciendo: *Hæc sunt merita diversa sanctorum.* De suerte que, aunque la bienaventuranza esencial ú objetiva sea la misma en todos los bienaventurados, es desigual segun los méritos de estos, el auxilio sobrenatural que reciben para elevarse á la vision divina, y la disposicion que han adquirido por las obras de santidad y la gracia, pues claro es que cada uno ha de disfrutar todo lo que puede llenar su capacidad.

De aquí se infiere otra verdad católica, á saber: que los bienaventurados, aunque ven intuitivamente á Dios, sin embargo no le comprenden. Hay siempre una distancia infinita entre la comprension de Dios y el entendimiento creado. Esta es una verdad clarísima que se demuestra con todos los innumerables argumentos que prueban que Dios es absolutamente incomprensible. (Véase *Comprension*).

Esta doctrina, que no hacemos más que apuntar ligeramente, es fecunda en importantísimos corolarios. Los bienaventurados, al gozar de la vision beatífica, ven en ella como en un piélago infinito innumerables cosas, segun la elevacion de su santidad. No lo ven todo, de modo que comprendan á Dios, pero ven las cosas que viven en aquella infinidad. Grandeza incomparable de la beatitud, por la cual en cierto modo somos *participantes de la naturaleza divina*, segun la expresion de San Pedro: *Divinæ consortes naturæ* (II Petri I, 4). Santo Tomás ha expuesto magistralmente, como suele, esta admirable y consoladora doctrina: *Intellectus creatus videndo divinam essentiam, non videt in ipsa omnia quæ facit Deus, vel facere potest. Manifestum est enim quod sic aliqua videntur in Deo, secundum quod sunt in ipso. Omnia autem alia sunt in Deo, sicut effectus sunt virtute in sua causa... Nullus autem intellectus creatus totaliter Deum comprehendere potest... Nullus igitur intellectus creatus videndo Deum, potest cognoscere omnia quæ Deus facit, vel potest facere; hoc enim esset comprehendere ejus virtutem. Sed horum quæ Deus facit, vel facere potest, tanto aliquis intellectus plura cognoscit, quanto perfectius Deum videt.*

Segun esta doctrina, los bienaventurados ven en Dios todo cuanto en Él se contiene, *formaliter et necessario*, á saber: la esencia, los atributos y las personas, y ven tambien aquellos misterios de la fé que creyeron durante la vida, así como tambien las maravillosas dispensaciones de la gracia: y este es el objeto *primario* de la bienaventuranza. Viendo tales cosas, gozan tambien el objeto *secundario* de la misma, á saber: el conocimiento de las criaturas con todas sus maravillas, y en especial de todo aquello á que sienten mayor inclinacion. Ven el órden del universo y sus partes, la tierra, los mares, los astros y cuanto hay en ellos; en la tierra ven á su familia, parientes, amigos, etc. y todo lo que les interesa por razon de su estado, ministerio y relaciones que tuvieron en vida, y en una palabra, todo aquello, segun la frase de Guillermo de París, *quod decebit vel delectabit eos videre.*

Nuestro querido amigo el ilustrado director de este DICCIONARIO, Sr. Perujo, ha explicado perfectamente esta doctrina en su interesante obra, *La pluralidad de mundos habitados*, cap. XVI. "Es doctrina corriente, "dice, que los bienaventurados ven las cria- "turas en Dios, consideradas segun su sér "eminencial, de modo que nada de lo exis- "tente se escapa á su mirada. La esencia di- "vina contiene todos los tipos y representa- "ciones de las cosas visibles con toda su "perfeccion y con todas sus diferencias, y los "elegidos ven todo en movimiento en aquel "Occéano de vida sin fondo y sin riberas. "Unidos á Dios descubren todos los secretos "de la creacion, contemplan todas sus mara- "villas, conocen todos sus misterios y beben

"sin cesar en la fuente infinita de la vida. "Esto es evidente, porque Dios, como Sér "infinito, contiene en sí toda realidad; la "realidad absoluta de un modo propio y for- "mal, la realidad finita de las criaturas, de "un modo virtual ó eminencial. Todo sér "real es la realizacion de una idea divina, y "nos representa al tipo vivo que es causa de "su existencia, y que subsiste siempre en el "pensamiento de Dios. Allí están los mun- "dos, allí son conocidos como en su manan- "tial.—Pero además las criaturas son cono- "cidas en el Verbo, segun el sér propio y "real que tienen en sí mismas. Esto puede "suceder de dos modos: *formalmente*, con "la misma vision que la esencia divina, por "representarlas el Verbo como un espejo, ó "segun San Agustin, como "la razon de to- "das las cosas temporales„, ó *causalmente*, "con una vision distinta de la vision beatífica, "pero causada por ella, de modo que esta "vision es la causa, al menos moral, del co- "nocimiento de las criaturas... Tienen tam- "bien otro conocimiento directo é inmediato "de las criaturas, que adquieren por el ejer- "cicio de sus facultades naturales, y es el "objeto secundario de su bienaventuranza. "Como la gloria perfecciona en alto grado "las facultades naturales, es claro que estas "se han de ejercitar en cosas de su órden, "en conocimientos naturales, como son los "de la creacion visible... Es conveniente que "en aquel estado de perfeccion soberana las "facultades naturales no queden, como tales, "inactivas y sin objeto: de lo cual se infiere "que las aplicarán á las maravillas del mundo "exterior... Mientras vivimos en el mundo "no vemos las cosas sino de un modo con- "fuso y por un prisma oscuro. La mayor "parte de los hombres, ya por su género de "vida, ya por sus ocupaciones, ya por su li- "mitada capacidad, no conocen la grandeza "del universo, las obras admirables de Dios, "ni aún en su pequeño globo. Hasta los sá- "bios, que consagran su vida al estudio de la "naturaleza, no adquieren, aún á costa de "muchas vigilias, sino un conocimiento limi- "tado é imperfecto, y este entre dudas, va- "cilaciones y misterios. ¿Pero es probable, "es concebible siquiera, que todas las mag- "nificencias de la creacion, ese inmenso cielo "estrellado, esos mundos luminosos, ese sol "deslumbrador, esta nuestra tierra, que á "pesar de su pequeñez contiene tantos obje- "tos admirables, en una palabra, todo el "vasto teatro del universo, que retrata las "perfecciones divinas, nos fuesen para siempre "desconocidos?... Añadiremos que los bien- "aventurados han de disfrutar, como adicio- "nales á su felicidad esencial, inefables pla- "ceres del entendimiento y placeres de los "sentidos. El conocimiento de las cosas es la "fuente de los mayores placeres del espíritu, "placeres quizá los menos conocidos en ge- "neral de todos los que nuestra naturaleza "puede gozar, y sin embargo los más puros, "los más elevados y los más satisfactorios. "Nuestra sed de saber las cosas y sus causas "ha de quedar completamente satisfecha; "el órden de la Providencia se descubrirá á "nuestros asombrados ojos; las ciencias nos "manifestarán todos sus secretos, y sin más "que ser bienaventurados, seremos físicos, "astrónomos, historiadores, moralistas, juris- "consultos, teólogos, y todo eso con la "mayor perfeccion. Todos estos conocimien- "tos serán claros, distintos, completos, sin "mezcla alguna de duda, sin incertidumbre, "sin posibilidad de error, porque el error es "una imperfeccion del espíritu que no cabe "en un estado de perfeccion como es el de la "beatitud; y si hubiese dudas ú opiniones er- "róneas, podria ocurrir que los bienaventura- "dos tuviesen pareceres contrarios, y uno á "otro se engañasen sin malicia alguna; cosa "contradictoria é impropia de aquel estado fe- "liz.„ Del estado de los bienaventurados, des- pues de la resurreccion, hablaremos en otro lugar.—(Véase *Dotes del cuerpo glorioso*).

Lo dicho basta para el presente artículo. La doctrina teológica, acerca de los bien- aventurados, y muchos puntos que aquí no tocamos, se ampliará y completará en los artículos, *Cielo*, *Gloria*, *Juan* XXII, *Lumen gloriæ*, *Milenarios*, *Minoritas*, *Vision beatí- fica* y otros.—F. Sanchez de Luna, *Magis- tral de Manila*.

Bienaventuranza. Ampliando lo que se ha dicho en el artículo *Beatitud*, expon- dremos aquí con toda claridad la doctrina teo- lógica acerca de la bienaventuranza. El hom- bre, como todas las cosas, tiene un fin último para el que fué criado, y este fin es único, como prueban los teólogos con Santo To- más, *quia impossibile est in finibus procedere in infinitum ex quacumque parte*. Este fin único es al mismo tiempo el fin *último*, que supone la posesion de un bien perfecto que llene y sácie todo el apetito racional del hombre, de modo que considerado objetiva- mente ha de ser un bien Sumo, y conside- rado subjetivamente ha de ser poseido con toda plenitud y segun toda la capacidad del hombre. Así se dice tambien que es *primum principium in genere appetibilium*.

Esto supuesto, podemos ya dar una defi- nicion exacta de la bienaventuranza, que debe ser el fin último de todos y cada uno de los hombres, *secundum communem rationem felicitatis*. Así, pues, los escolásticos la defi- nian con San Agustin, *Bonorum omnium summa et cumulus*, apetecible por consi- guiente por todos los hombres y en todas

las circunstancias. Boecio la definia: *Status omnium bonorum aggregatione perfectus*, que añade á la anterior la cualidad de perfeccion que comunica la bienaventuranza, al disfrutarla de un modo permanente, como es propio de su razon fundamental, pues nadie puede ser feliz sin la posesion indeficiente del bien. Atendiendo á las dos definiciones dichas, prevaleció en las escuelas la siguiente: *Beatitudo est summum bonum appetitus rationalis adæquate satiativum*. Definicion profunda que abraza la bienaventuranza objetiva y formal ó esencial, conforme á las exigencias de la recta razon y á las legítimas é infinitas aspiraciones del hombre, como que solo un bien infinito puede satisfacerlas *adecuadamente*.

Para explicar mejor su pensamiento, los escolásticos reconocian diversas especies de bienaventuranza: 1.° *Natural* que conviene á la naturaleza racional *secundum se sumptam*, que el hombre puede alcanzar con sus propias fuerzas y que tiene por objeto los bienes naturales. 2.° *Sobrenatural* que excede todas las facultades de la criatura y se alcanza por el auxilio de la gracia. Esta se subdividia en bienaventuranza *Viæ* ó imperfecta, en virtud de la cual el hombre se une al Sumo bien del modo que es posible en esta vida mortal; y bienaventuranza *Patriæ* ó perfecta, que consiste en la posesion del Sumo bien, de un modo perfectísimo, segun toda la capacidad de la criatura, y se obtiene en la vida futura. Esta bienaventuranza era nuevamente subdividida en *esencial*, que se refiere al objeto primario y principal de la beatitud; y *accidental* que se extiende á otros objetos secundarios compatibles con aquella. Además la dividian en *perfecta essentialiter*, que es la que disfruta el alma sola separada del cuerpo, y *totaliter completa*, que es la que se goza en el cielo despues de la resurreccion por todo el supuesto *hombre*, compuesto de alma y cuerpo, asignando particularmente á este la felicidad accidental que hemos indicado.

Para mayor claridad distinguian la bienaventuranza en *objetiva y formal*. Aquella es el objeto mismo que constituye la dicha; la segunda es la posesion de dicho objeto, ó la operacion de la criatura racional al conseguir y poseer el bien Sumo. Esta bienaventuranza formal ó subjetiva se completa por medio de tres actos, que son la vision, el amor y el gozo ó fruicion. (De estos tres actos nos ocuparemos en sus lugares respectivos).

Los antiguos filósofos, que apenas levantaron sus ojos de la tierra, no estaban conformes acerca de la felicidad *objetiva*, tanto, que segun San Agustin, podian contarse por centenares sus opiniones acerca de este punto: ¡tan léjos estaban de la verdad! Pero la revelacion nos ha enseñado, y desde entonces la razon encuentra muy conforme á sus principios, que solo Dios es la verdadera bienaventuranza objetiva.

Esta verdad puede demostrarse por dos caminos. Seguiremos el de Santo Tomás.

Este Santo doctor trata extensamente de esta materia en su admirable *Summa Theologica* I-II.æ qu. II y sig. Demostrando que la bienaventuranza no puede consistir en algun bien criado, prueba en el art. 1.° de la cuestion II citada, que no consiste en las riquezas, porque estas son inferiores al hombre y se refieren á él; luego no pueden ser fin último. En esta profunda razon se comprenden las más fáciles que añaden otros filósofos, á saber; que las riquezas no excluyen todo género de males, que no satisfacen plenamente, que no son permanentes, que á pesar de ellas faltan muchas cosas, etc.

En el 2.° artículo demuestra que no consiste en los honores, porque el honor se tributa á alguno por su excelencia, y por consiguiente no contribuye á ella, sino á lo sumo *consecutive*. Fácil seria añadir otras innumerables razones.

Demuestra en el 3.° y en el 4.° que la bienaventuranza no consiste en la *fama* que es *conocimiento humano*, incompleto y con frecuencia falaz, ni en el *poder*, que no es fin último, y tiene por objeto el bien y el mal, al paso que la bienaventuranza es propiamente el bien perfecto del hombre.

Prueba despues que no consiste ni en la hermosura ni en la perfeccion corporal, ni en el deleite sensible, ni en algun otro bien material. (Art. 5.° y 6.°). En esta parte emplea una argumentacion tan profunda y magnífica que no podemos resistir el deseo de trascribir literalmente. Dice así: *Cum enim anima rationalis excedat proportionem materiæ corporalis, pars animæ quæ est ab organo corporeo absoluta, quamdam habet infinitatem respectu ipsius corporis, et partium animæ corpori concreatarum, sicut invisibilia sunt quodammodo infinita respectu materialium, eo quod forma per materiam quodammodo contrahitur, et finitur; unde forma á materia absoluta, est quodammodo infinita. Et ideo sensus qui est vis corporalis, cognoscit singulare, quod est determinatum per materiam; intellectus vero, qui est vis á materia absoluta, cognoscit universale, quod est abstractum á materia et continet sub se infinita singularia. Unde patet quod bonum conveniens corpori, quod per apprehensionem sensus delectationem corporalem causat, non est perfectum bonum hominis, sed est minimum quiddam in comparatione ad bonum animæ.*

Y sin embargo, la bienaventuranza no consiste tampoco *in aliquo bono animæ*, como

prueba en el artículo VII, porque el objeto ha de ser, sin disputa, alguna cosa exterior, siendo imposible que el alma sea último fin de sí misma. Y así queda refutado el error de aquellos que decian que toda naturaleza intelectual es naturalmente feliz en sí misma. Por último, en el artículo VIII demuestra que la bienaventuranza no consiste en algun bien creado, sino en solo Dios. Copiamos de nuevo sus palabras: *Impossibile est beatitudinem hominis esse in aliquo bono creato. Beatitudo enim est bonum perfectum, quod totaliter quietat appetitum; alioquin non esset ultimus finis, si adhuc restaret aliquid appetendum. Objectum autem voluntatis, quæ est appetitus humanus, est universale bonum, sicut objectum intellectus est universale verum. Ex quo patet, quod nihil potest quietare voluntatem hominis nisi bonum universale, quod non invenitur in aliquo creato, sed solum in Deo; quia omnis creatura habet bonitatem participatam. Unde solus Deus voluntatem hominis implere potest, secundum quod dicitur in Psal.* CII, 5: *Qui replet in bonis desiderium tuum*, etc. *In solo igitur Deo beatitudo hominis consistit.*

Esta argumentacion vigorosa ha sido despues ampliada y explicada con otras muchísimas razones, ya por los teólogos, citando innumerables testimonios de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres, y aún de los filósofos gentiles, ya por los filósofos haciendo observar que ningun bien, fuera de Dios, reune las condiciones debidas para constituir la bienaventuranza, á saber: ser perfecto, perpétuo, inamisible, exclusivo de toda miseria, y último fin á quien se refieran todas las cosas. Todos estos requisitos se hallan solo en Dios, y por eso debemos esclamar con San Agustin: *Fecisti nos Domine ad te, et inquietum est cor nostrum donec requiescat in te.*

Santo Tomás prueba lo mismo por otro camino, en la cuestion siguiente, analizando la esencia de la bienaventuranza *formal*, y con una lógica inimitable demuestra que siendo la bienaventuranza alguna cosa increada en sí misma, formalmente es una operacion excelentísima de las facultades del alma: examina qué clase de operacion es esta, si del entendimiento ó de la voluntad, y propone esta cuestion dificilísima y célebre que tanto ha dividido á los teólogos tomistas y á los escotistas, para venir á parar al fin que la bienaventuranza formal consiste en la vision intuitiva de la esencia divina, lo cual es un dogma de fé, como se ha visto al hablar de los *Bienaventurados*, y se dirá de nuevo al explicar la palabra *Vision beatífica*. La cuestion indicada y tan agitada entre los teólogos, si la bienaventuranza consiste en una operacion del entendimiento ó de la voluntad, será tambien tratada en aquel artículo, é incidentalmente en otros varios que tendrán relacion con el presente. Aunque comunmente la gloria se conoce con el nombre de *Vision beatífica*, acto radical y principal de la misma, no por eso debe excluirse el amor y el gozo como partes esenciales y concomitantes de ella. No faltan en este punto cuestiones escolásticas tan sútiles como curiosas, las cuales, en su conjunto, sirven para aclarar más y más la esencia de la bienaventuranza, y demostrar la verdad del dogma católico, que solo Dios es la bienaventuranza objetiva del hombre; y el mismo Santo Tomás, en la cuestion IV, viene á parar á esto mismo, probando de paso la bienaventuranza accidental y secundaria, que puede disfrutarse en este mundo en cierta medida, y que en la otra vida, subordinada á lo esencial, proporciona goces inefables á los bienaventurados.

¡Cuán cierto es que los enemigos de nuestra religion ridiculizan nuestros dogmas por no entenderlos. Esta doctrina católica acerca de la bienaventuranza, además de hallarse fundada en las verdades más indiscutibles, sirve para impugnar, no solo el absurdo positivismo que hace consistir toda la dicha humana en los bienes de esta vida, sino el extraviado quietismo que en cierto modo despoja al hombre de su personalidad, para absorberle en Dios; así como tambien el purismo Kantiano que no ha podido comprender la dicha inefable de la perfecta union con Dios, y en fin todos aquellos que nos acusan de egoismo insoportable y necio, por haber presumido que la criatura vil y miserable hallara su espansion completa en la quimérica posesion del mismo Dios. No, la doctrina católica, que expone, como lo hemos hecho, lo que es la bienaventuranza *objetiva* y la *formal*, no es un egoismo, no es una osadía, no es una pretension de la ignorancia, es una fé sólida y racional, fundada en la palabra del mismo Dios.—PERUJO.

Bienaventuranzas evangélicas. Se llaman así las ocho máximas excelentes que indican otros tantos actos superiores de virtud, que Nuestro Señor Jesucristo enseñó en el célebre *Sermon de la Montaña*, que se lee en el cap. V del Evangelio de San Mateo, y en el VI del de San Lúcas. Son unas obras de santidad y perfeccion que conducen á conseguir la verdadera y eterna bienaventuranza. Tales son, *la pobreza de espíritu*, que comprende el desprecio de las riquezas y de los honores, á la cual se promete el reino de los cielos: la *mansedumbre*, que contiene los movimientos de la ira y los ataques de las pasiones, á la cual se promete la posesion de la tierra: la *tristeza* ó *llanto*, de los propios y ajenos pecados, á la cual se pro-

mete el consuelo: *el hambre y sed de justicia*, por la cual se entiende el fervoroso deseo de la santidad propia y ajena, dando á cada uno lo suyo, y no rehusando en caso alguno cumplir las obras de justicia ó el deber, á la cual se promete la hartura y satisfaccion completa. La quinta bienaventuranza es la *misericordia*, que comprende las obras de misericordia, así espirituales como corporales, y á la cual se promete la misericordia divina, perdonando sus culpas á los misericordiosos y concediéndoles gracias para alcanzar la vida eterna. La sexta es *limpieza de corazon*, por cual la se entiende la pureza de conciencia como dice San Jerónimo, ó la castidad y continencia como dicen otros Padres, ó la sencillez y limpieza de intencion como expone San Agustin, ó el ejercicio de todas las virtudes como dice San Leon, y á la cual se promete la vision de Dios, clara y beatífica en la gloria, y algunas ilustraciones en la vida presente. La séptima es la *paz* ó *amor de la paz:* por pacíficos entiende aquí San Hilario los que perdonan las injurias; San Agustin, á los que mediante la mortificacion, especialmente la pasiva é interior, procuran conservar en sí la debida paz y tranquilidad; San Jerónimo á los que cultivando la paz en sí procuran que la tengan los demás, no solo con Dios, sino tambien entre sí mismos. El premio de esta bienaventuranza es una excelente dignidad, por la cual serán llamados especialmente hijos de Dios por haber imitado á su Unigénito Jesucristo que es el Príncipe de la paz. La octava es el *sufrimiento por causa de la justicia*, es decir, por conservarla y por no ofender á Dios, defendiendo la virtud y padeciendo trabajos, penalidades y persecuciones por amor á ella, á la cual se promete el reino de los cielos y aumento de la gloria. Quien desee hacer un estudio detenido de este punto, puede leer cualquiera de los expositores católicos, y en especial el excelente opúsculo de Belarmino, de *Æterna felicitate sanctorum*, y un sermon de Massillon sobre este mismo asunto, y entre los modernos, el Comentario de Tholuk sobre el *Sermon de la Montaña*.

Santo Tomás, siguiendo á San Agustin, dedicó á este asunto toda la qu. LXIX de la I-II.æ y en el artículo II de la misma, demuestra que los premios prometidos á las bienaventuranzas pertenecen no solo á la vida futura, sino tambien á la presente. Hé aquí cómo se expresa: *Circa ista præmia expositores Sacræ Scripturæ diversimode sunt locuti: quidam enim omnia ista præmia ad futuram beatitudinem pertinere dicunt, sicut Ambrosius super Lucam. Augustinus vero dicit ea ad præsentem vitam pertinere. Chrysostomus autem in suis homiliis quædam eorum dicit pertinere ad futuram vitam, quædam autem ad præsentem. Ad cujus evidentiam considerandum est quod spes futuræ beatitudinis potest esse in nobis propter duo: primo quidem propter aliquam præparationem vel dispositionem ad futuram beatitudinem, quod est per modum meriti; alio modo per quamdam inchoationem imperfectam futuræ beatitudinis in viris sanctis, etiam in hac vita. Aliter enim habetur spes fructificationis arboris, cum virescit frondibus, et aliter, cum jam primordia fructuum incipiunt apparere. Sic igitur ea quæ in beatitudinibus tanguntur tanquam merita, sunt quædam præparationes vel dispositiones ad beatitudinem vel perfectam vel inchoatam; ea vero quæ promittuntur tanquam præmia, possunt esse vel ipsa beatitudo perfecta, et sic pertinent ad futuram vitam, vel aliqua inchoatio beatitudinis, sicut est in viris perfectis, et sic præmia pertinent ad præsentem vitam.*

Y en otros varios artículos demuestra cómo se diferencian de los frutos y de los dones del Espíritu Santo, y cómo tambien corresponden á ellos, y á las peticiones de la oracion dominical.—G. M. G.

Bienes de Beneficencia, Obras-pias, etc. Son los especialmente destinados por los donantes á hacer el bien y aliviar á la humanidad segun sus diferentes necesidades.

Antiguamente las fundaciones benéficas tenian para su subsistencia y atenciones bienes vinculados, pues eran instituciones creadas y reglamentadas por la voluntad de sus fundadores, quienes generalmente prohibian de un modo expreso á sus representantes la venta de los intereses confiados á su cuidado.

Carlos IV acordó por Real decreto de 19 de Setiembre de 1798, que se enajenasen todos los bienes raíces pertenecientes á hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusion y de expósitos, cofradías, memorias, obras-pías y patronatos de legos, poniéndose los productos de estas ventas en la caja de amortizacion, con el interés del 3 por 100. En la misma disposicion se dieron plenas facultades á los patronatos de sangre y obras-pías laicales, para disponer la enajenacion de los bienes encargados á su administracion, y se invitó á los Prelados para que promoviesen expontáneamente igual enajenacion de los bienes correspondientes á capellanías colativas y demás fundaciones eclesiásticas.

Para activar las ventas y dirigirlas se creó en 11 de Enero de 1799 una Junta suprema, la cual dió una instruccion á las justicias á fin de que reuniesen las noticias necesarias para las enajenaciones y el modo de que estas se llevasen á cabo, confiriendo á los Intendentes de provincias la facultad de aprobar los re-

mates, y determinando el procedimiento para la entrega de su importe á los comisionados de la caja de amortizacion, y la manera de que el director de esta otorgase las escrituras de imposiciones de capitales en ella. La junta fué pronto suprimida y se restableció la caja, confiando su direccion y las enajenaciones al Tesorero general, y la resolucion de las dudas que ocurriesen á un ministro del Consejo de Hacienda. Por Real órden de 18 de Noviembre de 1799, se encomendó á los Obispos la facultad de enajenar las fincas de patronato eclesiástico, á los intendentes las de patronato laical, y á las dos jurisdicciones unidas las de patronato mixto.

A partir desde entonces, fueron tantas y tan frecuentes las variaciones que sufrieron estas leyes, principalmente las reglamentarias y de procedimiento, que no es posible casi enumerarlas; con arreglo á ellas se fueron haciendo las ventas, pero no habiéndose pagado capitales ni intereses, se convirtieron en láminas de la Deuda amortizable de primera clase aquellos, y estos de segunda, de conformidad con el reglamento de 17 de Octubre de 1851, publicado para llevar á cabo la ley de 1.° de Agosto del mismo año.

La ley de 1.° de Mayo de 1855, que decretó la desamortizacion general, comprendió en ella los bienes de beneficencia, exceptuándose tan solo los edificios que á la sazon ocupaban los establecimientos benéficos, y determinó que el producto íntegro de la venta se destinara á comprar títulos de la Deuda del 3 por 100 para convertirlos en inscripciones intransferibles á favor de los referidos establecimientos. Como se dudase si en esta ley estaban comprendidos los bienes de establecimientos particulares, la de 30 de Enero de 1868 declaró que sí, fundándose en que en ella no se hizo distincion entre unos y otros, y en que su objeto fué devolver á la circulacion todos los bienes que estaban fuera de ella, circunstancia que lo mismo existia respecto de los establecimientos públicos que de los particulares.

Tratándose de los bienes de beneficencia pública en sus tres clases, puede concederse que la desamortizacion procede y es aplicable sin excepcion. Pero respecto á la beneficencia particular, dice el Sr. Iglesias (1), há lugar á la distincion de bienes amortizados y no amortizados, y solo procede la desamortizacion de los primeros. Contra la presuncion legal de que pertenecen á manos muertas, cabe, segun derecho, la prueba de excepcion de cualquiera clase de bienes que, por ser libres ó de libre contratacion, no necesitan ni pueden ser objeto de desamortizacion. Acusaria gran injusticia convertir bienes de esta clase en inscripciones intransferibles, su equivalente en el caso de desamortizacion, por que de aquellos habrian podido disponer libremente y no de estas, los patronos ó administradores respectivos. Seria privarles de la facultad de enajenarlos en beneficio de las personas á quienes realmente pertenezcan, y aún para su propio aumento y mejora; seria contrario al objeto y fin de los respectivos institutos y á la voluntad de los donantes.

Esta doctrina tiene su principal fundamento en el nombre y en el objeto de las leyes desamortizadoras. Se propusieron estas restituir á la libre circulacion los bienes que por la amortizacion habian sido separados de ella. Así lo confirman su calificacion, su articulado y el espíritu que presidió en su discusion. Entran, por consiguiente, bajo sus preceptos todos los bienes raíces por cualquier concepto amortizados, y por ampliacion los que por pertenecer al Estado, á las provincias ó á los municipios, tienen el carácter de públicos. Pero por la misma causa no están sujetos á ella los bienes pertenecientes, en concepto de libres, á personas jurídicas de carácter particular, y por consiguiente los propios de institutos benéficos particulares, cuyos patronos tengan la facultad de enajenarlos. Estas personas jurídicas están sujetas á la ley comun y fuera del alcance de la ley de desamortizacion, porque no tienen la incapacidad de las llamadas manos muertas para disponer de sus bienes; y así ha sido tambien la constante jurisprudencia del Consejo de Estado y del Tribunal Supremo de Justicia.

Están, pues, fuera del alcance de las leyes desamortizadoras los bienes de los establecimientos particulares de beneficencia que, por ser libres ó de libre contratacion, no pueden llamarse amortizados: las fundaciones pura y exclusivamente familiares, que por esto carezcan de todo carácter de establecimiento pío ó benéfico, público ó privado: los fideicomisos familiares, cuyas rentas han de distribuirse entre los parientes del fundador: los bienes que en una ú otra forma contengan cláusula de reversion: los edificios ocupados por los establecimientos de beneficencia é instruccion: los bienes declarados ya libres por otras leyes ó por sentencia de los tribunales: los valores mobiliarios fiduciarios: las láminas de deuda ó créditos contra el Estado que existan y representen bienes dotales que pertenecieron á fundaciones piadosas y fueron vendidos con arreglo á las leyes antiguas del Reino, y en general cuanto no pertenezca á la clase de bienes raíces ó derechos reales: los bienes de las capellanías colativas de sangre y de los patronatos de igual

(1) *La Beneficencia en España*, tom. I, cap. IV.

naturaleza que pertenezcan ó disfruten individuos ó corporaciones eclesiasticas: las cargas benéficas que no constituyan una verdadera imposicion de censo. Al menos así está dispuesto, respecto á las cargas pías en que medie la misma circunstancia, y la analogía es perfecta.—J. P. Angulo.

Bienes de Capellanias. Son los que disfrutan las personas llamadas á ello por los fundadores, con la obligacion de levantar determinadas cargas piadosas.

Ya hemos dicho que en la Real órden de Cárlos IV de 1798, en la que se dispuso la enajenacion de los bienes raíces de beneficencia y obras-pías, se invitó á los Prelados á que promoviesen expontáneamente la enajenacion de los bienes correspondientes á capellanías colativas ú otras fundaciones eclesiásticas, poniendo su producto en la caja de amortizacion con el 3 por 100 de renta anual, y sin perjuicio del derecho de patronato activo y pasivo, y demás que fuere prevenido en las fundaciones y erecciones de dichos beneficios. La Real órden de 17 de Setiembre de 1820 mandó que no se proveyesen las capellanías colativas vacantes, á no ser que lo reclamaran los presentados por los patronos, ó que hubiese pleito pendiente, quedando en beneficio del Estado el producto y rentas de ellas; y en cuanto á las laicales se dispuso fuesen consideradas como legados píos ó patronatos de legos, pudiendo, por consiguiente, los á la sazon poseedores, vender la mitad de los bienes y de su dotacion, excepto las cargas de justicia, pasando la otra mitad por falta de estos á sus inmediatos sucesores como bienes libres.

Todas estas disposiciones fueron derogadas en 1824 y restablecidas en 1835 y en 1841, en cuya Real órden de 19 de Agosto se ordenó que los bienes de las capellanías colativas se adjudicasen como de libre disposicion á los individuos de las familias llamadas á su goce, sin diferencia de sexo, edad, condicion ni estado. El Concordato de 1851 derogó de nuevo estas disposiciones; pero como quiera que su articulado ofreciese algunas dudas en su aplicacion, se publicó el Real decreto de 1852, en el que se declaró que desde el dia en que se publicó el Concordato como ley del Estado, se consideraran derogadas la ley de 19 de Agosto de 1841, relativa á capellanías colativas de patronato activo ó pasivo de sangre, y las disposiciones relativas á las fundaciones piadosas, quedando por consiguiente subsistentes unas y otras.

El Real decreto de 6 de Febrero de 1855 restableció la ley de 19 de Agosto de 1841, disponiéndose además en la de 15 de Junio de 1856, que los interesados que no reclamasen la adjudicacion de dichos bienes dentro de veinte años desde la publicacion de la ley de 19 de Agosto de 1841, perderian todo derecho á ellos y se trasmitirian á los siguientes en grado.

El Real decreto de 28 de Noviembre de 1856 suspendió los efectos del de 6 de Febrero de 1855, y por último, se celebró con Su Santidad el convenio de 16 de Junio de 1867, publicado como ley en 24 del mismo mes y año, el cual, con la instruccion para llevarlo á cabo, forman la legislacion vigente en esta materia; pues si bien es cierto que en la época revolucionaria se dictaron algunas disposiciones que alteraron lo dispuesto en él, y hasta llegó á suspenderse por decreto de 8 de Octubre de 1873, éste, á su vez, fué derogado por otro de 24 de Julio de 1874, en el cual se le declaró sin ningun valor ni efecto, restableciendo en todas sus partes la ley de 24 de Julio de 1867 y la instruccion de 25 del mismo mes y año; se dispuso que todos los negocios gubernativos y contenciosos que se hallasen en suspenso continuasen su curso ordinario con arreglo á lo prescrito en dichas ley é instruccion, pudiéndose incoar igualmente los que procedieren de conformidad con las mismas; y se mandó á todas las autoridades, de cualquier clase y grado que fuesen, así como á las comisiones diocesanas, que se ajustasen estrictamente sobre esta materia á lo dispuesto en el decreto.—J. P. Angulo.

Bienes de la Iglesia. Los que ofrecidos á Dios por los fieles están destinados al sustento de sus ministros, á las atenciones del culto religioso, y á obras de caridad y beneficencia.

En la palabra *Adquisiciones* queda demostrado por la historia y tradiciones universales, por las leyes de todos los pueblos, por las disposiciones conciliares y por la razon, que la Iglesia tiene incuestionable derecho á poseer y disfrutar todos aquellos bienes que la liberalidad de los fieles consagra al servicio divino. Es efectivamente este derecho tan natural, que como muy acertadamente dice Taparelli (1), si los salvajes de Otahiti ó del Polo Norte oyesen decir que en las regiones civilizadas de Europa habia una asociacion de millones de hombres que profesan un culto pomposo, cuyos ministros le dedican durante su vida todo el dia entero, y atienden á obras de caridad vastísimas, etc.; pero que esta sociedad *no tiene riquezas*, es decir, *no posee valores disponibles*, seguramente no creerian tan estupendo prodigio: *ex nihilo nihil*. Pues bien, esto que no podria

(1) *Derecho natural*, tom. III, núm. 1470.

caber en la cabeza de aquellos salvajes, han querido establecerlo muchos publicistas como ley ordinaria, y para recompensar las fatigas de toda una sociedad de hombres sacrificados al bien público, no les ha ocurrido nada mejor que quitarles el derecho á poseer medios de subsistencia, ó el de administrar los que poseyeren.„

Esta consideracion adquiere mayor importancia si se tiene en cuenta que la sociedad religiosa, á diferencia de las demás sociedades civiles, no se limita á la satisfaccion de las necesidades materiales, sino que atiende tambien á las espirituales; no mira solo al cuerpo sino tambien al alma. A diferencia de ellas, no se encierra tampoco en los límites de un territorio ó nacion, sino que se extiende á todos los pueblos y á todas las personas, sin distincion de clases ni categorías. Como el Padre celestial de quien procede, la caridad, que es la sávia de que se alimenta la Iglesia, hace salir el sol sobre buenos y malos, y llueve sobre justos y pecadores.

Ahora bien: hay hombres agoviados bajo el peso de dolorosas enfermedades, y la Iglesia necesita hospitales en que sean atendidos conforme á sus dolencias; hay pobres desvalidos que no pueden ganarse el sustento diario, y la Iglesia necesita albergues en que cobijarlos y proveer á su subsistencia; hay niños abandonados por la avaricia ó un falso honor de sus padres, y la Iglesia necesita hospicios para salvar la vida de estos inocentes; hay mujeres víctimas del lujo, el engaño y la seduccion, y la Iglesia necesita establecimientos para ampararlas del vicio y encaminarlas por los senderos de la virtud; hay espíritus cegados por las sombras de la ignorancia, y la Iglesia necesita escuelas para educarlos en los principios de la ciencia y de la religion; hay almas cansadas de las batallas del mundo ó atraidas por los llamamientos de la gracia que desean consagrarse á Dios, y la Iglesia necesita conventos que les sirvan de tranquilo retiro; hay pueblos enteros que viven en la infidelidad, y la Iglesia necesita misioneros que les lleven la luz civilizadora del Evangelio; hay, en fin, por doquiera penas y dolores, miserias y necesidades, y la Iglesia necesita hacer frente á todas ellas en la medida de sus fuerzas y recursos para cumplir su mision esencialmente benéfica y caritativa. Y si á esto se añaden las múltiples y costosas atenciones del culto, los gastos de consideracion que ocasionan los templos y demás edificios religiosos, y otras mil sagradas obligaciones que pesan sobre la sociedad cristiana, se comprenderá sin esfuerzo que no es posible llenar cumplidamente tantos y tan importantes servicios sin los bienes y rentas de un pingüe patrimonio.

Los filósofos racionalistas han acumulado toda clase de argumentos contra los bienes eclesiásticos, y los legisladores modernos han llevado á la práctica sus falsas doctrinas, despojando á la Iglesia de esta sagrada propiedad, con injustas y violentas leyes. El propósito de unos y de otros es bien conocido; *clero empobrecido, clero envilecido,* se ha dicho; y efectivamente, el clero sin recursos se vé en la dolorosa necesidad de dedicarse á negocios impropios de su estado para proveer á su subsistencia; abandona sus deberes espirituales, movido por el instinto de conservacion, y no puede ejercer la caridad que tanto excita la gratitud y el reconocimiento de los desagraciados, ni tener ese prestigio y consideracion social que presta una modesta independencia. Además, los clérigos jóvenes se apartan y abandonan una carrera que solo les ofrece un porvernir preñado de incertidumbres y trabajos, y los pocos que, alentados por una vocacion decidida, tienen valor para continuarla, carecen hasta de libros y demás elementos de instruccion; resultando de aquí que no pueden ser los verdaderos padres y maestros de los demás, ni ser tan útiles como debieran á sus semejantes; con lo cual dan armas á sus adversarios, que acudiendo á la crítica y al ridículo, consiguen desprestigiarlos, quitarles la influencia y el ascendiente que les pertenece, y colocarse ellos en su lugar (1).

Dejando para las palabras, *Desamortizacion y Manos muertas* los argumentos de carácter económico-legal, nos ocuparemos tan solamente ahora de dos, que son más bien de una significacion moral. Los bienes, dicen, se dán á la Iglesia, no para comodidad y lujo de sus ministros, sino para honor de Dios, y socorro de los pobres necesitados de todas clases; si se destinan á otros fines

(1) Es por demás gráfica y expresiva la fábula que Juan de Palomar ha insertado acerca de este particular, en la oracion que sobre el dominio civil de la Iglesia dijo á los Padres del Concilio de Basilea. "Dijo un dia un lobo á un pastor: ¿para qué gastas tu pan en alimentar á los perros que nada trabajan, y se pasan todo el dia durmiendo? Respondió el pastor: los mantengo para defensa de mis ovejas, para que tú no te las comas. Apuradamente me empleo yo en esto por causa de tus perros, añadió el lobo; porque no pudiendo tolerar el que tú tanto te empeñes en mantenerlos, sin que ellos trabajen, me hallo estimulado á comerme en desquite tus ovejas. Deja tú de darles de comer, y nunca tomaré yo cosa tuya, y así trabajaremos para procurar nuestra subsistencia. Respondióle el pastor, y dijo; me agrada tu consejo, y dejando de suministrar á los perros el alimento acostumbrado, en breve tiempo se murieron, y entonces el lobo pudo entrar, y entró con toda libertad en medio de las ovejas, y de todas hizo una horrorosa carnicería.„ De esta misma suerte vá sujiriendo el demonio que se empobrezca la Iglesia, para que, despojada de su patrimonio, no queden sino pocos clérigos, de los cuales, como pobres, ignorantes y escandalosos, con facilidad pueda imponerse á su libertad.

se comete un grave abuso, por el cual debe privarse á la Iglesia de la administracion y cuidado de ellos, como se hace con un depositario infiel.

En primer lugar, la pasion y la envidia exageran mucho y dán proporciones que no tienen á los desórdenes que en esta y en las demás cosas puedan cometerse en algunas ocasiones, pues si bien es cierto que algun individuo de la sociedad cristiana ha podido cometer, y de hecho ha cometido algunos abusos, son pocos por fortuna estos desgraciados, mientras que la Iglesia, como tal, ha correspondido siempre á la confianza en ella depositada por los fieles, y á la mision encomendada por Dios, distribuyendo sus rentas con la mayor equidad, aplicándolas á los fines destinados, y reprendiendo duramente é imponiendo los castigos más severos á los que han cometido alguna extralimitacion.

Además, como ya queda dicho en el artículo *Abusos*, estos nunca destruyen el derecho, porque el hombre abusa de todo, y no por eso se le ha de privar de lo que legítimamente le pertenece.

Y por último, la administracion de los bienes eclesiásticos corre más peligro en manos de seglares que de clérigos; porque aquellos se consideran como sus dueños y propietarios, mientras que estos como simples administradores; aquellos no tienen más estímulo que el interés, mientras que estos obran movidos por la caridad; aquellos no tienen tasa fija en sus honorarios, mientras que estos saben que solo pueden percibir lo necesario para su decorosa sustentacion; aquellos, en fin, están más expuestos al abuso, porque las necesidades de familia y consideraciones sociales, exigen de ellos gastos de gran consideracion, mientras que á estos no les permite su estado más que una modesta existencia.

La experiencia de todos los dias viene en abono de estas consideraciones. La corrupcion administrativa ha llegado á un extremo desconsolador, y á pesar de las enérgicas medidas tomadas por el Gobierno en defensa de sus intereses, la inmoralidad crece y se propaga de una manera espantosa. La prensa trae diriamente noticias de desfalcos, alzamiento de caudales y robos de los fondos del Estado, llevados á cabo por los encargados de administrarlos, y aunque se pretende aminorar la importancia de estos hechos escandalosos, llamándolos *irregularidades*, todo el mundo sabe á qué atenerse en esta parte. ¿Habian de ser más fieles y cuidadosos, tratándose de los bienes de la Iglesia, sobre los cuales no tienen tanta obligacion ni tan grande responsabilidad civil? El buen sentido contesta que no. Los clérigos y los seglares están por consiguiente en las mismas circunstancias por lo menos, y corren los mismos riesgos de abusar en la administracion de los bienes eclesiásticos; y si los abusos de aquellos fuesen motivo bastante para privarlos de un derecho que la intencion de los fieles y la voluntad divina les conceden de consuno, con igual ó mayor razon podria privarse á estos. Por eso dice muy bien San Agustin: *propellenda est utique talis assertio, quod propter Clericorum vitia licitum laicis sit ad Christi patrimonium manus apponere. Et facile posset præbere aditum ad simile asserendum de regibus, principibus, et aliis dominis temporalibus.*

Por otra parte, entre los abusos que pueden motivar las riquezas en el clero y las fatales consecuencias que llevaria consigo la pobreza, hay que optar por los primeros, que no son tan desastrosos ni producen tan fatales resultados; porque como dice Muzzarelli (1), "un eclesiástico que abusa de su administracion es un hombre escandaloso, semejante á los fariseos, que enseña una cosa y practica otra; pero por último, para mantener su puesto, para conservar sus rentas, para colorear de algun modo la infidelidad de su administracion, no se olvida de las principales obligaciones de su misterio, administra los Sacramentos, asiste á los Oficios eclesiásticos, ó á lo menos, valiéndose de otro, cuida cuanto es necesario sus propios empleos. Quien ha visto eclesiásticos ricos, infieles en la administracion de las riquezas, si no se para en las solas propias especulaciones, sino que lee en la práctica el corazon del hombre, me dará sin duda la razon. Aunque el bien que estos hacen lo hagan por hipocresía y por interés, con todo hacen bien, y el cristiano, sea como quiera, está proveido de los socorros necesarios para la salud de su alma; y como escribia Isidoro Pelusiota: *Præstat bonum facere, quamvis per ambitionem, quam illud plane prætermittere.* Pero un eclesiástico pobre, y pobre contra su gusto, es un hombre escandaloso, que ni practica, ni enseña el Evangelio; no solo está él lleno de vicios, sino que hay gran peligro, de que por ganar con facilidad la voluntad de los que le oyen, se haga maestro y doctor de errores y falsedades, como refiere San Pablo de algunos de sus tiempos: *Docentes quæ non oportet turpis lucri gratia.* No por cierto, no se podrá nunca decir de estos tales: "haced todo lo que os enseñan, pero no hagais segun el ejemplo de lo que ellos hacen„: de quienes quizá se podrá hablar será de los eclesiásticos ricos; pero de los eclesiásticos pobres, por fuerza es regular que se deba decir más bien: "no hagais, ni segun lo

(1) *El buen uso de la lógica*, tom. II, opusc. 11.

que ellos hacen, ni segun lo que ellos os enseñan.„ Y ved aquí como la pobreza del clero vendrá á ser, no solo contraria á su perfeccion, sino tambien totalmente opuesta al bien de la Iglesia: y así, por medio de la tal indigencia y penuria, no se conseguirá ninguno de los fines para que Jesucristo instituyó el clero.„

Otro de los argumentos está tomado de la pobreza primitiva de la Iglesia; en aquellos tiempos, dicen, nada poseia, y sin embargo se distinguió con ejemplos admirables de caridad, pudiendo, por consiguiente, hacer ahora lo mismo con gran prestigio de la religion y no menos provecho de los hombres.

Cierto es que en aquella época de persecucion en que se intentaba borrar hasta el nombre cristiano, la Iglesia no poseyó, ni era posible que poseyera, bienes inmuebles, porque no estaba reconocida como colegio lícito, y no tenia personalidad legal; pero no porque la propiedad fuese contraria á su espíritu y fines; así es que tan pronto como cesó la proscripcion y fué reconocida y legitimada como sociedad, principió á adquirirlos, de lo cual tenemos ya un ejemplo en el Papa San Silvestre, que aceptó gustosísimo las cuantiosas donaciones del Emperador Constantino: y lo mismo hicieron luego sus sucesores y los Obispos, cosa que de ninguna manera hubieran autorizado, si los bienes no se armonizasen bien con la mision que la Iglesia está llamada á realizar en este mundo, ó si la pobreza y escasez fuesen más convenientes á ella.

En cambio, los fieles vendian sus propiedades, se desprendian generosamente de sus intereses y los depositaban en manos de los Prelados para que atendiesen á la sustentacion del clero, al explendor del culto y á obras de caridad y beneficencia. Todo era en ellos comun, partian el pan por las casas, segun expresion textual de los Hechos de los Apóstoles, y tomaban la comida con alegria y sencillez de corazon. Haced ahora otro tanto, dice con mucha oportunidad Muzzarelli, dirigiéndose á los impugnadores de los bienes eclesiásticos, y yo os prometo que la Iglesia renunciará gustosa en vuestras manos todos sus fondos; pero asegurando tambien que renunciadas las haciendas, será vuestra caridad con ella y con sus pobres estable y permanente.

La Cruzada contra los bienes de la Iglesia española principió privándolos de la inmunidad y exenciones de cargas y tributos, y siguió luego contra la propiedad, amenazada ya por la ley de 16 de Julio de 1840; pues si bien declaró que el clero é Iglesias continuasen en el goce de sus posesiones y fincas, prohibió venderlos sin autorizacion del Gobierno, lo cual daba á entender bien claro el despojo que se meditaba. Por ley de 2 de Setiembre de 1841 fueron declarados bienes nacionales y puestos en venta; suspendida esta por Real decreto de 26 de Julio de 1844, se devolvieron los no vendidos por disposicion de 3 de Abril de 1845. El art. 41 del Concordato de 1851 reconoció en la Iglesia el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y ofrecia respetar solemnemente todo lo que á la sazon poseia ó adquiriese en lo sucesivo; pero el convenio fué muy poco duradero, pues la ley de 1.° de Mayo de 1855 volvió á atentar nuevamente contra ellos. El art. 3.° del convenio celebrado con Su Santidad, publicado como ley del reino en 4 de Abril de 1860, reconoce de nuevo formalmente el libre y pleno derecho de la Iglesia para adquirir, retener y usufructuar en propiedad, y sin limitacion ni reserva, toda especie de bienes y valores, quedando en consecuencia derogadas todas las disposiciones contrarias; y dispone además que los bienes que en virtud de este derecho adquiera y posea en adelante la Iglesia, no se computarán en los que le están asignados por el Concordato. La revolucion de 1869 promulgó nuevas leyes y decretos inspirados en el espíritu desamortizador, la mayor parte de las cuales han sido anuladas y quedado sin efecto.

Esta série de disposiciones contradictorias demuestran el poco respeto que merece hasta lo más formal y solemnemente pactado, y la poca fé que deben inspirar las promesas, ofrecimientos y convenios de gobiernos que no son sinceramente católicos. Los fieles no deben olvidar, por consiguiente, estas tristes lecciones de la experiencia: el clero, á su vez, debe tenerlas tambien muy presentes para no fiarse demasiado de halagüeñas ofertas, y todos deben proceder con la mayor prevision, procurando hacer de modo que los intereses y bienes de la Iglesia estén lo más garantidos que sea posible y fuera del alcance de las autoridades, para que no sean pasto de la avaricia y voracidad de los gobiernos, que nunca dejan de encontrar pretextos para apropiárselos.—J. P. Angulo.

Bienes de monasterios. El celo religioso de los monjes, sus esclarecidas virtudes y su edificante piedad, atrajeron, como no podia menos, las miradas de los fieles, y contribuyeron generosamente al sostenimiento de las cargas que sobre ellos pesaban, primero con sus limosnas, y despues con cuantiosas donaciones de fincas y prédios urbanos. La gratitud de los padres que tenian sus hijos educándose en estas casas de oracion y enseñanza, aumentaron el patrimonio de los religiosos con sus liberali-

dades, y los legisladores de todos los pueblos consagraron estos bienes, dando parte á los monasterios en las sucesiones de determinadas personas, y haciéndoles gracia de otra infinidad de derechos.

Todas las razones que tan cumplidamente justifican la legitimidad de los bienes eclesiásticos, son igualmente aplicables á los de los monasterios, mayormente cuando el fin principal de la mayor parte de los institutos religiosos, tal y como la redencion de cautivos, la creacion y sostenimiento de hospitales, la conversion de infieles y otros por el estilo, no pueden llevarse á cabo sin grandes recursos pecuniarios.

Pero además de estas consideraciones, hay otras que dán á los bienes de los monjes un título, si cabe más sagrado; el título de la industria y el trabajo. Los monjes, dice Balmes (1), desmontaban terrenos incultos, secaban pantanos, construian calzadas, encerraban en su cauce los rios, levantaban puentes, es decir, que en una sociedad y en unas regiones que habian pasado por una nueva especie de diluvio universal, hacian lo mismo en cierto modo que ejecutaban los primeros pobladores, cuando procuraban devolver al globo desfigurado su faz primitiva. Una parte considerable de Europa no habia recibido nunca la cultura de la mano del hombre; los bosques, los rios, los lagos, las malezas de todas clases se hallaban en bruto, tales como los dejara la naturaleza; los monasterios plantados acá y acullá pueden considerarse como aquellos centros de accion, que establecen las naciones civilizadas en los paises nuevos, cuya faz se proponen cambiar por medio de grandes colonias. ¿Qué títulos más legítimos existieron nunca para la adquisicion de cuantiosos bienes? Quien desmonta un país inculto, quien lo cultiva y lo puebla, ¿no es digno de conservar en él grandes propiedades? ¿No es este el curso natural de las cosas? ¿Quién ignora las villas y ciudades que nacieron y se engrandecieron á la sombra de las abadías?

Pero no solamente se dedicaron á las labores del campo, sino que ejercieron tambien la industria, las artes y el comercio. Las celdas reunidas en el desierto, dice Montalembert (2), eran como las colmenas de abejas; cada uno tenia en sus manos la cera del trabajo, y en su boca la miel de los salmos y de las oraciones. Los dias se dividian entre la oracion y el trabajo, y el trabajo á su vez se dividia entre la labranza y el ejercicio de otros oficios diversos, sobre todo la fabricacion de esteras, cuyo uso está todavía muy generalizado en los paises del Mediodía. Habia tambien entre los religiosos familias enteras de tejedores, carpinteros, curtidores de pieles, sastres, bataneros, etc., cada uno de los cuales doblaba el trabajo con el rigor de un ayuno casi contínuo. Todas las reglas de los Patriarcas del desierto imponen la obligacion del trabajo, y todos estos santos lo inspiraron en vida con su ejemplo. No hay ni una sola excepcion á este precepto: los superiores eran los primeros en cumplirlo. Cuando Macario el viejo fué á visitar al gran Antonio, se pusieron enseguida á trabajar en el tejido de esteras, conversando á la vez sobre cosas útiles á las almas, y Antonio quedó tan edificado del celo de su huesped, que besándole las manos exclamó: *¡cuántas virtudes salen de estas manos!* Cada monasterio era por consiguiente una gran escuela de trabajo, y al mismo tiempo una gran escuela de caridad.

El célebre Guizot ha dicho, que los monjes, especialmente los benedictinos, han sido los que han cultivado la Europa; y efectivamente, repasando la historia de los monasterios más importantes de las naciones europeas, se vé que edificados en lugares áridos y desiertos se fueron saneando poco á poco, merced al trabajo de los religiosos, y agrupándose á su alrededor las familias, convirtiendo así los terrenos incultos y solitarios en tierras fecundas y poblaciones numerosas.

Por lo que á España se refiere, es sabido que cuando la guerra la mantenia árida y despoblada, y las asperezas robaban á porfía el suelo productor, los monjes emprenden contra ellas una lucha titánica, y á fuerza de penosos trabajos y heróicos sacrificios fomentan la poblacion y el cultivo. San Fructuoso, Obispo Dumiense y de Braga, penetra en el siglo VII en el Vierzo, y avanza hácia Galicia, con sus monasterios de Compludo, Rufianense y Visumense. El abad Valerio continúa tan difícil empresa, y buscando mayor soledad edifica más monasterios en los parajes más apartados. El abad Fromista y su sobrino Máximo, con algunos siervos, dan en el siglo VIII el primer cultivo al terreno, entonces cubierto de malezas, en que hoy se asienta la capital de Astúrias. En el siglo X, el Obispo de Astorga, San Genaro, levanta los monasterios de Santiago, Peñalva y Santo Tomás, volviendo así á poblar y cultivar aquellos agrestes sitios, en que solo habian fieras, malezas y ruinas. En el siglo XI, el sacerdote Paterno dá orígen á Santoña con la restauracion de la desamparada Iglesia de Santa María del Puerto, y Santo Domingo de la Calzada funda la ciudad que lleva su nombre; y así sucesivamente fueron haciendo los demás monjes, cada uno de los

(1) *El Protestantismo*, t. III, cap. XXXXI.
(2) *Les Moines d' Occident*, t. I, pág. 70.

cuales fué poniendo en habitacion y cultivo los lugares donde se establecian.

Parecia natural que las riquezas de los monasterios, teniendo como tenian por base el trabajo en sus diversas manifestaciones, fuesen respetadas especialmente por los modernos publicistas que tanto lo encarecen y elogian, y muchos de los cuales no reconocen más fundamento que este para legitimar la propiedad; pero los Gobiernos revolucionarios no reconocen la lógica de las ideas ni la fuerza de las leyes cuando se trata de apoderarse de bienes eclesiásticos, y los de los monasterios como los demás han sido pasto de su insaciable codicia y voracidad en casi todos los paises de Europa.

En España, por decreto de las Córtes de 1.º de Octubre de 1820, se suprimieron todos los monasterios de las órdenes monacales y otros conventos, y reformó los subsistentes de regulares, aplicando al crédito público todos los bienes pertenecientes á los mismos. Restablecido el sistema absoluto, se anularon todos los actos de la época constitucional, quedando sin efecto las ventas; pero por Real decreto de 8 de Setiembre de 1835, y de las Córtes de 21 de Enero de 1837, se restablecieron en toda su fuerza y vigor, y devolvieron los bienes á los compradores, declarando además suprimidas las comunidades de regulares por Real decreto de 8 de Marzo de 1836, y de Córtes de 22 de Julio de 1837, y aplicados todos sus bienes á la caja de amortizacion, exceptuándose tan solo los pertenecientes á la comisaría de Jerusalen, los especialmente afectos á objetos de beneficencia ó instruccion pública, y los del monasterio del Escorial. Por Real decreto posterior se declararon en venta, exceptuando tan solo los edificios que el Gobierno destinase al servicio público, y por otro de 11 de Abril de 1845 se suspendió la venta de los edificios-conventos.

El Concordato de 1851, en el párrafo último del artículo 35, dispuso que los bienes de las comunidades religiosas no enajenados se devolvieran desde luego á las mismas, y en su representacion á los Prelados diocesanos respectivos, procediendo por los mismos, en nombre de dichas comunidades, á su venta por medio de subastas públicas hechas en la forma canónica, y convirtiendo su producto en inscripciones intransferibles de la Deuda del Estado del 3 por 100, para atender á las necesidades de dichas comunidades.

Por la ley de 1.º de Mayo de 1855, que proclamó la desamortizacion general, se pusieron nuevamente en venta los bienes de los monasterios, con algunas ligeras excepciones, respetando la propiedad de sus poseedores, y mandando convertir su valor en inscripciones intransferibles de la Deuda nacional, que habrian de entregarse á los dueños de los bienes. En el art. 12 del Convenio celebrado con la Santa Sede y publicado como ley en 4 de Abril de 1860, se dispone que los Obispos, en conformidad de lo dispuesto en el art. 35 del Concordato, distribuyan entre los conventos de monjas existentes en sus respectivas diócesis, las inscripciones intransferibles correspondientes, ya á los bienes de su propiedad que por el arreglo se cedian al Estado, ya á los de la misma procedencia que se hubieren vendido en virtud del Concordato, ó de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

La revolucion de Setiembre prescindió de este solemne convenio y derribó muchos conventos, y vendió otros sin el requisito de la sancion canónica; pero por ley del Ministerio-Regencia de 9 de Enero de 1875, se mandó que los jefes económicos, de acuerdo con los Prelados, pusiesen á disposicion de estos aquellas propiedades exceptuadas de la permutacion concordada con la Santa Sede, y que existian á la sazon en poder del Estado por consecuencia de disposiciones posteriores, si no se hallaban aplicadas á servicios públicos.—J. P. Angulo.

Bienes nacionales. Aunque en rigor son los que por cualquier título pertenecen al Estado, se designan especialmente con este nombre los que proceden de las llamadas manos muertas. Tales son los del clero secular y regular, los de capellanías, hermandades, santuarios, memorias y obras pías, beneficencia, seminarios y todos aquellos que tienen un carácter eclesiástico.

Basta una ligera ojeada sobre las disposiciones que quedan consignadas en cada uno de los anteriores artículos sobre los diferentes bienes de la Iglesia, para que el ánimo más apasionado comprenda, sin esfuerzo alguno, que todas y cada una de ellas constituyen una descarada violacion del derecho, é infieren un injustísimo ataque á las leyes que rigen la propiedad. En efecto, sea cualesquiera la opinion que se adopte acerca de los fundamentos en que descansa el derecho de poseer y disfrutar los bienes adquiridos, la Iglesia satisface cumplidamente á todas ellas, presentando títulos más numerosos y sagrados que los de ningun propietario. Si se quiere posesion, la tiene más antigua que nadie, pues desde el nacimiento del cristianismo los fieles se desprendian de sus intereses y haciendas para depositarlas en manos de los sacerdotes, únicos y legítimos representantes de aquella naciente sociedad; si se quieren títulos legales, no hay más que repasar las escrituras de compra, contratos, donaciones y demás, para ver que todos ellos están rigurosamente acomodados á las pres-

cripciones del derecho; si se quiere facultad de adquirir, ahí están las disposiciones de todos los códigos que reconocen su personalidad jurídica; y si se quiere trabajo, ahí están los religiosos, fecundando la tierra con el sudor de su frente, ejerciendo las artes y la industria, y abriendo mercados para sus productos, dando así orígen y desarrollo al comercio. De modo, que ya se haga fundar el derecho de propiedad en la posesion, ya en la ley, ya en el trabajo, la Iglesia tiene títulos como nadie para adquirir sus bienes, conservarlos y administrarlos con arreglo á los fines piadosos para que están destinados.

En esta parte preciso es confesar que los más encarnizados enemigos de la propiedad eclesiástica han reconocido, como no podian menos, su legitimidad; pero en la necesidad de justificar el despojo, han acudido á fútiles argumentos que están reñidos con las nociones más elementales del derecho. El Estado, dicen, es el único que puede dar existencia legal á una corporacion y reconocer su personalidad jurídica, y por consiguiente puede cuando quiera retirarle este derecho, que graciosamente le ha concedido, y ocupar sus bienes que en calidad de vacantes le pertenecen como todos aquellos que carecen de legítimo dueño; y esto es precisamente lo que ha hecho con la Iglesia por medio de las leyes desamortizadoras.

La sociedad no es, ni puede ser, una simple concesion del Estado, sino que arranca de la misma naturaleza humana; el hombre tiene indiscutible derecho á reunirse con sus semejantes, y formar con ellos todas aquellas asociaciones que convengan á sus aspiraciones y deseos, siempre que estén conformes con los fines honestos de la vida racional; y desde el momento en que se constituye en corporacion, nace su personalidad jurídica y se hace un ente moral con todas aquellas prerogativas y derechos que le son necesarios para la consecucion del objeto para que se han asociado, sin que el Estado tenga en esto otra intervencion que garantirlos y ampararlos. Toda sociedad adquiere el derecho de su existencia, dice Ahrens (1), del fin que se propone; este fin puede ser religioso, científico, industrial ó político; y con tal que sea lícito ó conforme con la naturaleza humana, el Estado no puede abrogarse el derecho de hacer depender de su aprobacion la formacion de la sociedad que lo adopta. Una sociedad que persigue un fin racional de la vida no existe pues, por concesion del Estado, sino por derecho natural, porque se funda en la actividad de dos facultades humanas, la razon y la libertad, para las cuales el Estado, como institucion de derecho, debe procurar únicamente las condiciones de ejercicio y aplicacion.

Ahora bien: si esto es verdad tratándose de asociaciones puramente voluntarias, que tienen por objeto intereses terrenales y transitorios, que no exceden los límites naturales, y que en concepto de tales, están en cierto modo subordinadas al poder constituido; mucho más lo será tratándose de sociedades religiosas que tan necesarias son al hombre, que vienen á satisfacer intereses espirituales y permanentes, que están erigidas y sancionadas por el mismo Dios, y cuya existencia y organismo está muy por encima de las atribuciones y poderes de la autoridad civil. La Iglesia, por consiguiente, que en sustancia no es otra cosa que una sociedad destinada á satisfacer el sentimiento religioso tan natural y poderoso en la criatura, tiene derechos propios é independientes del Estado, y asi fué tambien organizada por su divino fundador, quien no acudió á los poderes de la tierra para fundarla, sino que la estableció sin esperar su consentimiento, ántes al contrario, bien á pesar suyo y contra toda su voluntad.

Estas consideraciones adquieren mayor importancia, si se tiene en cuenta que los Gobiernos católicos están por ello obligados á poner sus disposiciones en armonía con las de la Iglesia, y dar á los pueblos una legislacion conforme con la doctrina y prescripciones eclesiásticas, mayormente en los paises, donde como en el nuestro, la Constitucion reconoce á la religion católica como la única del Estado, y se obliga á darle amparo y proteccion, lo cual, como indican las mismas palabras, no es solo reconocer sus enseñanzas, sino tambien su organismo, su manera de ser, sus leyes diciplinares y sus derechos, entre los cuales está el poseer perpétua é independientemente bienes temporales, puesto que sin ellos careceria de medios necesarios para conseguir su fin.

Privar, pues, suprimir la personalidad jurídica de la Iglesia para de ahí tomar pretexto de apoderarse de sus bienes, será siempre una injusta violacion del derecho natural y divino que se la garantizan independientemente de los poderes civiles, y además en los paises católicos una trasgresion de la ley fundamental del Estado que convierte en actos de hostilidad y persecucion, la proteccion y amparo que por ella está obligado á dispensarle. A la autoridad espiritual, dice Philips (1) debe ser exclusivamente encomendada la administracion y empleo de los bienes eclesiásticos. Si los repre-

(1) *Derecho natural*, lib. 1, sec. 1.ª, cap. I.

(1) *Droit ecclesiastique*, tom. II, cap. X, pár. 114.

sentantes de esta autoridad no pueden, sino en caso de necesidad extrema, dar á la más pequeña parte de ellos otro destino que aquel para que han sido fundados, ¿cómo el poder temporal podrá arrogarse esta facultad? Pretender cambiar una cosa eclesiástica ó aplicarla á un objeto distinto de aquel para que está destinada, aunque sea espiritual, será un acto poco agradable á Dios; pero darles un empleo enteramente profano, ó en otros términos, secularizar los bienes de la Iglesia, ¿qué otra cosa es sino un acto de hostilidad contra Dios y su reino? Obrando así, el poder secular se hace culpable de sacrilegio, de la misma manera que si un simple particular se apoderase de una propiedad cualquiera eclesiástica.

Y no se diga tampoco para cohonestar estas depredaciones, que el Gobierno no comete ninguna injusticia, apropiándose de los bienes eclesiásticos, porque no hace más que utilizarlos para atender á las necesidades públicas, reconociendo en la Iglesia la verdadera propietaria de ellos, y dándole en cambio una indemnizacion, de la misma manera que lo hace en repetidas ocasiones con los particulares á quienes expropia por causas de utilidad pública con la conveniente compensacion.

No negamos al Estado la facultad de expropiar á las corporaciones y á los particulares, cuando así lo aconsejan verdaderas necesidades públicas; pero las necesidades y los derechos de los propietarios son muy sagrados, y por eso las leyes, inspirándose en los principios de justicia, exigen ciertos procedimientos y condiciones para que con pretexto de la utilidad comun no se cometa un despojo; y es á todas luces claro que en las leyes desamortizadoras faltaron todos los requisitos legales, y hasta las nociones más elementales de la equidad.

Desde luego, y como se verá en el artículo *Desamortizacion*, los decantados perjuicios que la propiedad eclesiástica ocasionaba á la agricultura, el desarrollo de las artes, la industria y el comercio, y el crecimiento de la riqueza nacional, juntamente con los demás argumentos empleados para persuadir que su venta era reclamada por las conveniencias y necesidades públicas, fueron solo generosa ilusion de algunos, muy cortos en número, y un especioso pretexto en la generalidad para seducir á los incautos, y enriquecerse á costa de los demás.

Y supuesto esto, ¿donde está la correspondiente indemnizacion, que la justicia, la equidad y las leyes de comun acuerdo reclaman? Un miserable salario para la subsistencia del clero y una exígua cantidad para atenciones del culto, fué todo lo que se concedió en compensacion de las considerables riquezas atesoradas por la Iglesia, á costa de penosos trabajos y sacrificios. Esto, léjos de ser una justa reparacion, es un acto de incalificable tiranía, que coloca al clero bajo la dependencia del Gobierno, y le deja expuesto á todo género de eventualidades.

Cierto es que el Estado garantiza el pago de estas asignaciones, pero ¿qué vale esta garantía, dice muy bien Balmes (1) para asegurar la subsistencia de una clase tan numerosa, rodeada de tantas atenciones y necesidades? ¿Qué vale para tamaño objeto una garantía cuya eficacia está sujeta á todas las eventualidades de guerras, trastornos y otras calamidades públicas, cuya mayor ó menor amplitud depende de la voluntad de un Congreso, mudable por su naturaleza, expuesto á tan diversas influencias, y que por fatales combinaciones podrá ser más de una vez la expresion, no de la voluntad de un pueblo grande y generoso, sino de un partido mezquino, de una fraccion turbulenta, perversa é irreligiosa? ¿Qué vale una garantía cuyo cumplimiento pueden embarazar la mala fé ó la impericia de un Ministro, y hasta de empleados inferiores de Hacienda? Pero es una garantía consignada en la Constitucion: enhorabuena; pero la Constitucion no fija, ni puede fijar las dotaciones; la Constitucion no dispone de la voluntad de los cuerpos colegisladores; la Constitucion no es fianza de la probidad é inteligencia del Ministro de Hacienda y sus dependientes; la Constitucion no garantiza contra las guerras, el hambre, las pestes y otras calamidades; la Constitucion no puede siempre evitar las urgencias, los apuros, la exhaustion del Erario.„

Una dolorosa experiencia confirma los previsores razonamientos de este ilustre publicista; desde que se escribieron las anteriores líneas hemos tenido en España toda clase de formas de gobierno, y dentro de ellas una infinidad de cambios ministeriales, muchos de los cuales han llevado como cortejo inseparable la suspension de pago á los partícipes del presupuesto eclesiástico, y todos lo han mermado considerablemente con el pretexto de economías, que solo alcanzan á las obligaciones eclesiásticas para dotar más explendidamente el presupuesto civil, que cada año aumenta de una manera fabulosa.

Pero aunque así no fuese, aunque los haberes del clero se pagasen con la mayor religiosidad, no por eso la apropiacion de los bienes eclesiásticos por parte del Estado dejaria de ocasionar perjuicios de consideracion á la Iglesia, porque esta sufre tambien con frecuencia grandes apuros, y tiene nece-

(1) *Observaciones sobre los bienes del clero.*

sidades extraordinarias. Una calamidad pública que deja sumidos en la miseria á millares de cristianos, una persecucion que obliga á los católicos á buscar léjos de la pátria amparo contra la espada de los tiranos, una nueva mision á paises envueltos en las tinieblas y otras mil por el estilo son necesidades apremiantes y extraordinarias á que no se puede hacer frente sino con recursos extraordinarios tambien y de importancia, es decir, con los mismos bienes y capitales que forman el patrimonio eclesiástico. ¿Y cómo podrá hacer uso de él estando en manos del Estado que lo ha vendido, sin imponerse más obligacion que subvenir á los gastos ordinarios? La Iglesia se verá entonces en la triste precision de dejar desatendidas las más importantes obligaciones.

Además, si fuese potestativo en el Estado negar ó suprimir la personalidad jurídica de las corporaciones religiosas, lo seria igualmente para con las demás asociaciones de carácter puramente civil; si con pretexto de necesidad pública pudiera disponer del patrimonio de la Iglesia á cambio de una retribucion, podria tambien disponer del de los particulares; y la fortuna de los ciudadanos estaria á merced de los Gobiernos, que resultarian los únicos propietarios. La lógica es en esto como en todo, inflexible: una vez sentados los principios, no hay más remedio que arrostrar las consecuencias. Díganlo sino los socialistas, que fundándose en estas teorías, han acabado por decir que la propiedad es un robo; dígalo el nihilismo, que forzando los argumentos, pretenden destruir las bases todas de la sociedad.

Con razon dice Liberatore (1) que más que los castigos extraordinarios y prodigiosos del Señor, le aterrorizan las consecuencias ordinarias y naturales del hecho de apoderarse de los bienes de la Iglesia; más que las malas pasiones por que son invadidos, el principio con que se pretende cohonestar el hecho. Porque las malas pasiones se calman con el tiempo; mas los principios son fecundos y se ván siempre extendiendo en sus aplicaciones.

Ahora se concede facultad al Estado sobre los bienes de la Iglesia, asegurándose que la existencia de toda asociacion moral depende de la autoridad gubernativa, que es solamente quien puede darla el sér, y con el sér los derechos que del sér dependen. Este principio se inventa hoy en daño de la Iglesia, pero la lógica inexorable de los pueblos le irá desenvolviendo poco á poco, y primeramente se aplicará, como ya en algunas partes ha sido aplicado, á las asociaciones de beneficencia, y despues á las sociedades científicas é industriales para de allí descender en la práctica á los municipios y á las familias, cuyo derecho de asociarse y de poseer no tiene en el fondo otro orígen que el mismo de la sociedad moral y religiosa.

Y aún esta extension es mucho más fácil; porque la sociedad religiosa tenia para su derecho la defensa del intéres público y la de su consagracion á Dios, que es la más venerable para los pueblos, mientras las demás sociedades no están defendidas (á parte del derecho) más que por el mero interés. Y el interés no es barrera insuperable, puesto que pudiendo hallarse el interés de unos pocos en contradiccion con el interés de muchos, se resuelve aquel, por último, en la fuerza, que puede fácilmente por otra fuerza mayor ser superada. Así por estas expoliaciones justificadas y legalizadas, la sociedad se coloca sobre una pendiente en extremo resbaladiza, en cuyo fondo se halla la sima del socialismo. Y hácia el socialismo empujan lenta, pero progresivamente á los Estados, los nuevos principios del liberalismo moderno.

Los Estados constituidos á la moderna por el liberalismo van efectivamente absorbiendo todos los derechos de las sociedades particulares, y despojando de los suyos á los ciudadanos, que en vez de súbditos vienen á ser otros tantos esclavos mandados en el obrar, y mantenidos en materia de intereses por el amo más tiránico que imaginarse pueda, cual es sin duda un Estado que se declara señor de las haciendas, de las acciones y de la vida de sus súbditos. El defender, pues, la propiedad eclesiástica, no es para la Iglesia la defensa solamente de su interes más legítimo, no es solamente un deber de proteccion para con sus miembros y sus hijos; no es solamente un derecho suyo sagrado é inalienable, sino que es tambien un grande y verdadero servicio que hace á la misma sociedad civil, á la cual, con sus definiciones, con sus protestas, con sus penas espirituales, la impide precipitarse en aquel abismo que volveria á sumir al mundo en la disolucion y en la barbarie.

Nuestro Santísimo Padre Pio IX, atento como siempre al bien espiritual de las almas y á la utilidad de la religion y de la iglesia, á los cuales se subordinan los intereses terrenales, legalizó la difícil situacion creada en nuestra patria con la venta de los bienes del clero. El art. 42 del Concordato de 1851 decreta y declara, que los que durante las pasadas circunstancias hubiesen comprado en los dominios de España bienes eclesiásticos al tenor de las disposiciones civiles, á la sazon vigentes, y estén en posesion de ellos, y los que hayan sucedido ó sucedan en sus dere-

(1) *La Iglesia y el Estado*, lib. 3.°, cap. III.

chos á dichos compradores, no serán molestados en ningun tiempo ni manera por Su Santidad, ni por los Sumos Pontífices sus sucesores; ántes bien, así ellos como sus causa-habientes disfrutarán segura y pacíficamente la propiedad de dichos bienes y sus emolumentos y productos.

Y como quiera que con manifiesto desprecio de lo solemnemente convenido se pusieron nuevamente en venta por la ley de 1.° de Mayo de 1855, se hizo extensivo el saneamiento por el art. 20 del convenio de 4 de Abril de 1860, que dice: "En vista de las ventajas que de este nuevo convenio resultan á la Iglesia, Su Santidad, acogiendo las repetidas instancias de S. M. C., ha acordado extender, como de hecho extiende, el benigno saneamiento contenido en el art. 42 del Concordato, á los bienes eclesiásticos enajenados á consecuencia de la referida ley de 1.° de Mayo de 1855.„

La benignidad del Romano Pontífice ha sido abusiva y maliciosamente interpretada, pues algunos han sostenido que con las mencionadas disposiciones podian quedar tranquilos en conciencia todos los compradores de bienes nacionales, lo cual es contra el espíritu y letra de ellas. El art. 42 del Concordato exige terminantemente que la compra haya sido hecha al tenor de las disposiciones civiles á la sazon vigentes, y el convenio de 1860 marca de una manera clara la tramitacion que ha de seguirse en la permuta de los valores, hasta la cesion formal de ellos, al Estado por los Obispos. Por consiguiente, si ha habido cualquiera clase de fraude ó engaño de parte de los interesados, si la compra no se ha hecho conforme á las disposiciones civiles, ó si falta alguna de las condiciones estipuladas en los convenios, no se adquiere el dominio de los bienes, y los poseedores son detentores de cosa agena, y están obligados á la devolucion de ellos á sus legítimos dueños, es decir, á los Obispos, que son sus representantes.

Por eso es doctrina comun entre teólogos y canonistas que incurren, además, en excomunion reservada al Romano Pontífice; disputándose tan solo si incurren en la excomunion *speciali modo*, reservada del artículo 11 de la constitucion *Apostolicæ Sedis*, ó en la *simpliciter reservata* del Concilio Tridentino, ses. 22, capítulo XI, de *Reform.*, y no solamente tienen obligacion de restituir é incurren en dicha censura los primeros compradores, sino los ulteriores; pues no se legitima el vicio originario que consigo traen tales ventas, ni los bienes pierden su carácter eclesiástico, por las trasmisiones repetidas. Consultada la Sagrada Congregacion de la Inquisicion, acerca de si incurren en excomunion los que sin la competente licencia adquieren por contrato bienes eclesiásticos de manos de los primeros compradores que los recibieron de un Gobierno usurpador, dicha Congregacion en 23 de Abril de 1873, con aprobacion del Romano Pontífice, respondió afirmativamente.

Los confesores no pueden, por consiguiente, absolver lícitamente á los expresados compradores, mientras no acudan estos á la Santa Sede, ó en caso de hallarse impedidos, al Sr. Obispo, para que se les levante la censura con que se hallan ligados (1).

Para obtener la absolucion de la censura y poder retener en su poder dichos bienes, deben sujetarse incondicionalmente á lo que la Iglesia disponga, la cual, en estos casos, suele ser muy benigna; pues por regla general permite que puedan aquellos retener los bienes en su poder, obligándose por escrito á cumplir las cargas impuestas á los mismos, y avisar á sus sucesores de aquella obligacion. Suele tambien conceder la absolucion de la censura á los compradores que se obligan á vender la finca de nuevo y entregar al ordinario el lucro que reportan, para que sea destinado á los lugares ó fundaciones á que pertenecian los bienes.—J. P. Angulo.

Bienhechor. El bienhechor es mirado en todas partes con la consideracion y respeto que merece su generoso proceder. Los particulares procuran rodearle de todas las demostraciones de afecto y gratitud que tan bien cuadran á los sentimientos de la criatura racional, y las corporaciones y los Gobiernos hacen lo mismo, procurando significar el reconocimiento á los beneficios recibidos por medio de honrosas distinciones. Por eso las leyes, ya que no pueden castigar la ingratitud, la consideran como circunstancia agravante cuando vá acompañada del ultraje, y en muchas ocasiones la tienen por causa bastante para revocar el beneficio recibido. (Véase *Donacion*).

---

(1) Es interesante en este punto la sentencia dictada por la Audiencia de Lérida, en 26 de Mayo de 1883. Llamado el cura párroco del pueblo de Amétlla, don José Tubau, para que confesase á Magin Mestres, vecino del mismo pueblo, se presentó en casa del enfermo diciendole, que sino hacia cesion de una finca comprada al Estado sin las formalidades que exige el art. 7.° del convenio, no le confesaria ni daria ningun sacramento, y caso de morir, tampoco sepultura. Procesado por delitos contra la independencia del Estado, la Audiencia de Lérida, considerando entre otras cosas, que las leyes canónicas que rigen y se aplican por la Iglesia á los que, sin las debidas formalidades, no atacan la paz é independencia del Estado, ni provocan la inobservancia de ninguna ley preceptiva, ni siquiera tienden á retraer á los católicos de la compra de los bienes que en virtud de las leyes desamortizadoras vende la Nacion, sobreseyó libremente la causa, declarando las costas de oficio.

La Iglesia agradece más que nadie el bien que se la hace considerándolo como la expresion de los sentimientos religiosos del bienhechor, y además de los títulos, honores y distinciones de que se sirven las sociedades civiles para premiar del modo posible estos servicios, concede á los bienhechores cierta participacion en los asuntos eclesiásticos y los encomienda á Dios en sus oraciones. (Vease *Fundador*.—J. P. Angulo.

Bigamia. Es la reiteracion sucesiva del sacramento del matrimonio; así bigamo es aquel que, muerta su primera mujer, contrae despues segundas nupcias con otra, en lo cual se diferencia del que se casa á la vez ó simultáneamente con dos ó más mujeres, que es lo que constituye la poligamia.

La bigamia es una irregularidad canónica, y los bigamos no pueden ser promovidos á las órdenes sagradas, segun consta de todo el título 21 del lib. 1.°, de las Decretales *De Bigamis non ordinandis*, y segun declaracion de la Sagrada Congregacion del Concilio de 28 de Junio de 1587, no pueden ser iniciados siquiera en la prima tonsura.

El orígen de esta irregularidad se remonta á los tiempos apostólicos. San Pablo, en su 1.ª carta á Timot, cap. III, vers. 20, dice hablando de los Obispos: *Oportet episcopum irreprehensibilem esse, unius uxoris virum, sobrium, prudentem*, etc., y refiriéndose á los diáconos en el vers. 12 del mismo capítulo: *Diaconi sint unius uxoris viri, qui filiis suis bene præsint, et suis domibus.*

Las causas ó fundamentos de ella son, segun algunos, la prueba de incontinencia que dan los bigamos, razon por la cual se prohibió igualmente el oficio de Diaconisas á las viudas que hubiesen tenido más de un marido, sin embargo de que no recibian ningun órden sagrado. *Vidua eligatur*, dice el Apóstol en la citada carta, cap. v, vers. 8, *non minus sexaginta annorum, quæ fuerit unius viri uxor.*

Otros, sin dejar de tener presente esta consideracion, y admitiendo de buen grado que la iglesia castiga severamente la incontinencia, suponen que el impedimento de bigamia proviene más bien, de que el segundo matrimonio contraido sucesivamente por una misma persona no simboliza de una manera cabal y perfecta, *plenarie et in omnibus*, la union de Jesucristo con la Iglesia, su única y vírgen esposa. El Papa Inocencio I se explica en este sentido; de la misma opinion son tambien San Leon y Gregorio el Grande, y los Pontífices todos declaran unánimemente que el bigamo es irregular, no por causa de crímen ó delito, sino por defecto de sacramento. Por eso, *defectus sacramenti* es el tecnicismo empleado por Inocencio III en muchos lugares de sus decretales, palabras que, segun comun sentir de los canonistas, quieren dar á entender esta misma idea, y por eso algunos hacen notar que en lugar de *defectus sacramenti* hubiera sido más exacto diciendo: *defectus in significatione sacramenti.*

Distinguen los canonistas tres clases de bigamia; verdadera ó propiamente dicha, interpretativa y similitudinaria.

Bigamia *verdadera* es aquella que resulta de dos matrimonios sucesivos contraidos por una misma persona. Para que esta tenga lugar es preciso que el matrimonio sea válido, con todas las solemnidades prescriptas por la Iglesia, y consumado. Por este motivo no bastan para contraer esta irregularidad los esponsales ni el matrimonio rato, porque los primeros no son matrimonio propiamente tal, y el segundo no representa la union de Cristo con su Iglesia: *ubi deficit inter conjuges commixtio corporum, non deest istius-modi signaculum Sacramenti.*

Pregúntase si puede considerarse como bigamo á aquel que contrajo dos matrimonios ántes del bautismo, ó uno ántes y otro despues. Los que defendian que la bigamia es una especie de pena de la incontinencia, sostenian que no, mientras que los que dicen que proviene de defecto en la significacion sacramental aseguran que sí. Entre los primeros está San Jerónimo y muchísimos escritores de la Iglesia oriental; entre los segundos se cuenta á San Agustin, quien tratando de este asunto, se expresa de la manera siguiente: "En cualquiera situacion en que se coloque, no se puede ver en el matrimonio, considerado como tal, una ofensa contra la divinidad, y por consiguiente el hecho de haber contraido una ó más uniones sucesivas, no constituye una falta que sea preciso borrar por el bautismo. El impedimento de bigamia no viene, pues, de un delito que no existe, sino de algo defectuoso en el sacramento. Una mujer que ha pecado ántes del bautismo no puede ser considerada como vírgen, aún despues que el bautismo haya borrado la mancha, y lo mismo sucede con el matrimonio contraido por un hombre ántes de recibir el agua sacramental. Esto es un hecho que el bautismo no puede anular; no ha pecado, puede, sin cometer falta alguna, contraer segundas nupcias, y por ello no perderá nada del mérito de sus obras; pero contrae un impedimento para las órdenes, que segun el precepto de San Pablo, no pueden conferirse á los poligamos. En una palabra, la monogamia es una de las cualidades indispensables para la recepcion de los órdenes sagrados; pero no es un deber cuya observancia sea prescrita bajo pena de reprobacion á los ojos de Dios. El derecho canónico

ha aceptado esta última opinion, como puede verse en varios lugares, y muy especialmente en el *Can. 2.º* y *3.º Distint. 26, in Decreto.*

Bigamia interpretativa es la que se contrae, no realmente, sino por una ficcion de derecho. En este caso se encuentra el que se casa con una viuda conocida carnalmente por su marido, ó con una mujer corrompida por otro fuera del matrimonio; el que casado legítimamente tiene cópula con su mujer despues de haber cometido esta adulterio, y el que contrae de hecho dos matrimonios, de los cuales el uno ó los dos son inválidos por mediar impedimento dirimente: *can. 6, 7, 8* y *9, Distinct. 34*, y *cap. 4.º, Tit. 21 de Bigam. non ordinand.* El motivo ó razon de ello es porque como queda dicho, hay en todos estos casos defecto de sacramento, es decir, no representan de una manera perfecta la union de Jesucristo con su Iglesia.

Esto no tiene lugar cuando el hombre ha tenido relaciones ilícitas con la mujer con quien luego se casa, porque el matrimonio lo legitima; ni tampoco aunque las haya tenido con varias, porque la irregularidad no es pena por el pecado, y así lo ha establecido el derecho. A primera vista, dice Philips (1), podrá parecer esto extraño. ¿Cómo es que toda la severidad de la ley se reserva para una especie de bigamia, que en sí misma no tiene nada de contrario á la moral, mientras que los comercios ilegítimos que constituyen una verdadera rebelion de la carne, como el concubinato y la fornicacion, gozan en este concepto de una entera impunidad? Sin duda no merece alabanzas la continencia de aquel que se casa muchas veces, porque verdaderamente no es de los más autorizados para exhortar á los demás á esta virtud; pero al menos, si se aparta de la perfeccion rigorosa de la castidad cristiana, es usando de un derecho legítimo. Parece, por consiguiente, que la Iglesia debiera castigar al menos con igual pena al fornicario y á todos aquellos que tienen comercio carnal fuera de matrimonio. Esta contradiccion no es, sin embargo, más que aparente: para que existiese en realidad, seria preciso que la irregularidad tuviese un carácter penal, pero no es así. El juez, que en el ejercicio de sus funciones, pronuncia una sentencia de condenacion á pena capital, hace un acto muy lícito y muy moral, y sin embargo por este acto se hace incapaz para la ordenacion.

Bigamia similitudinaria es aquella en la que se incurre por cierto parecido ó semejanza con la verdadera. En este caso se encuentra el clérigo, que despues de haber recibido un órden sagrado, se casa de hecho aunque sea inválidamente y consuma el matrimonio; y el religioso que despues de hacer profesion solemne en una religion aprobada hace lo mismo. La razon es porque los clérigos *in sacris* y los religiosos profesos contraen por el voto de castidad un conyugio espiritual con Dios, la Iglesia y la religion; y al contraer matrimonio carnal, son parecidos á los bigamos que han contraido doble matrimonio de la última clase.

Para incurrir en esta irregularidad, es preciso que el matrimonio sea consumado segun expresa declaracion del derecho, cosa que no se necesita para hacerse reo de excomunion *latæ sententiæ* reservada á los Obispos ú Ordinarios, á tenor de lo dispuesto en la constitucion *Apostolicæ Sedis, núm. 1*, pues para esto basta la presuncion. Por este motivo se consideran tambien como bigamos similitudinarios los clérigos ó religiosos que contraen el llamado matrimonio civil y lo consuman, pues aunque este es en realidad nulo, tiene sin embargo la figura de matrimonio, y es lo suficiente para contraer la irregularidad, *non quidem propter defectum sacramenti, sed propter affectum intentionis cum opere subsecuto.*

Antiguamente, segun la constitucion *Sanctum* de Sixto V, el Obispo que ordenaba á un bigamo sin dispensa pontificia incurria *ipso facto* en suspension para conferir cualquiera órden, aún la prima tonsura, para ejercer cualquiera oficio pontifical, y para ingresar en la Iglesia, quedando por consiguiente suspenso tambien de la celebracion de la misa; pero esta constitucion fué mitigada por Clemente VIII, y hoy es sentir comun de los canonistas, que la suspension es solo *ferendæ sententiæ.*

El bigamo que se hace clérigo sin la correspondiente dispensa queda privado del ejercicio de todas las órdenes, incluso las menores. Son además privados de todo privilegio clerical, si tan solo están ordenados de menores, pero no si han recibido ya algun órden sagrado. La razon de esta diferencia consiste en que el clérigo de menores puede hacerse lego y ocuparse en negocios seculares, mientras que el ordenado *in sacris* no puede hacer esto.

El Romano Pontífice puede dispensar la irregularidad procedente de cualquiera de las tres clases de bigamia, porque en calidad de Vicario de Jesucristo tiene facultad para modificar todas las leyes disciplinarias de la Iglesia, y aún abrogarlas, si así conviene al interés de la comunidad cristiana. Y no se diga que el Apóstol prohibió ordenar á los bigamos, y que en el *cap. Super eo*, se prohibe igualmente dispensar contra este precepto apostólico; porque ambas prohibiciones fueron establecidas con autoridad meramente

(1) *Droit Ecclesiastique*, t. I, cap. VII, pár. 51.

eclesiástica ó humana, y por consiguiente tienen un carácter simplemente disciplinal.

Los Obispos no pueden dispensar la bigamia verdadera, porque carecen de facultad sobre las leyes generales de la Iglesia, á no ser en los casos expresamente determinados por el derecho, cosa que no les está concedida en esta materia. Lo propio, y por la misma razon, sucede con la bigamia interpretativa, segun tambien resolvió la Sagrada Congregacion del Concilio, que consultada sobre la siguiente duda: *an bigamus ex matrimonio cum vidua contracto, qui ante illud minoribus ordinibus erat initiatus, posset ab Episcopo dispensari, ut habitum clericalem reasumeret, et Clerici conjugati privilegiis gauderet:* respondió en 21 de Mayo de 1644: *Recurrere debere ad Sedem Apostolicam.*

Sin embargo, si la bigamia es procedente de un delito oculto, los Obispos pueden dispensar con arreglo á las facultades que les concede el Concilio Tridentino. Si viene de un delito público gozan de igual facultad, segun una Decretal de Alejandro III, *in cap.* IV, *de Cleric. conjug.*, pero sobre esto es preciso tener presente lo que oportunamente advierte Giraldi, y con él todos los canonistas: *ex praxi Tribunalis Sanctæ Inquisitionis*, dice (1) *præter suspensionem, et irregularitatem, reos hujusmodi puniri tamquam suspectos de hæresi, vel de vehementi, vel de levi, juxta facti circunstantias: ita ut hodie etiam post peractam prænitentiam, et trimalem emendationem non sit amplius in potestate Episcopi, prout præmisserat Alexander III, eos super irregularitate dispensare.*

Respecto de la bigamia similitudinaria, es opinion general que pueden dispensar los Obispos, si bien se dividen los pareceres de los autores al determinar la extension de esta facultad; unos la limitan á solo el ejercicio de las órdenes ya recibidas, mientras que otros la extienden hasta para recibirlas. En uno ú otro caso, es necesario que el bigamo no se ordene ó no ejerza las órdenes recibidas, sino despues de hecha penitencia y dar pruebas de enmienda haciendo una vida laudable.

Como la bigamia verdadera es indudablemente más digna de censura que las otras, que solo lo son por una ficcion de derecho, al pedir dispensa de este impedimento, debe especificarse con claridad á cuál de las especies pertenece.—J. P. Angulo.

Bigastro. Antigua diócesis de España, de la provincia Cartaginense, cuya situacion fija no se sabe con certeza, pero parece lo más probable que existió en las inmediaciones de Murcia y de Orihuela, como á una legua de distancia de esta ciudad: y se confirma que perteneció á la provincia eclesiástica de Cartagena, porque sus Obispos firmaron en los Concilios provinciales de Toledo y no en los de otra metrópoli. Opina el padre Florez que la Silla de Bigastro sucedió á la antigua de Cartagena, por cuanto destruida por segunda vez esta ciudad, y cesando del todo la mencion de la Silla cartaginense, empezó á oirse la de Bigastro: y juntando la circunstancia del tiempo con la del lugar, que consta haber sido cerca de Murcia, se infiere que la Silla de Bigastro fué la que ántes estuvo en Cartagena: así es que la série de los Obispos de Bigastro es una continuacion de los de aquella. Más tarde, durante la dominacion sarracena, se pierde la noticia de Bigastro, sea porque los moros la mudaron el nombre ó porque la destruyeron totalmente. Es de suponer que la Silla de Bigastro volvió á Cartagena, de donde se habia quitado en tiempo de los godos, y en donde subsistió durante la dominacion de los moros. Se citan Obispos de estas Sillas desde principios del siglo VII, hácia el 610, hasta el 688; y poco despues de este largo interregno volvió la Silla á su lugar primitivo, y despues ya no hay memoria de ella. Pero como la segunda ruina de Cartagena y pérdida de su Sede fué hácia el año 624, fuerza es convenir que esta diócesis existia ya ántes, pues ya en el año 610 figura un Obispo de Bigastro llamado Vicente, que asistió al Concilio de Toledo de la misma época.—Perujo.

Bilateral. Esta palabra, en su sentido literal, significa lo que tiene dos lados. Aplicada á la jurisprudencia, se denotan con ella aquellos pactos ó convenios en que las partes contratantes quedan ligadas con alguna obligacion. Así, por ejemplo, la compra-venta produce obligaciones lo mismo para el vendedor que para el comprador, aquel debe satisfacer el precio convenido y este la cosa objeto del precio.—(Véase *Contrato*).

Billuart. Cárlos Renato Billuart nació en Revin á tres leguas de Rocroi, Obispado de Lieja, á 18 de Enero de 1685. Vistió el hábito de Santo Domingo en 1701, y profesó en el convento de su pátria, dia 7 de Noviembre de 1702. Fué lector de filosofía en el colegio de Douai, de teología en Revin, maestro de estudiantes en Douai, regente de estudios, provincial, etc.

Infatigable se mostró durante su vida el Padre Billuart. Peleó denonadamente contra los Calvinistas: trató de varios asuntos teológicos; fué acérrimo tomista y vindicador de su escuela teológica, y uno entre los mejores escolásticos y comentadores de Santo Tomás.

(1) *Expositio juris Fontific.*, part. 1.ª, Sec. 685.

Su primer opúsculo sobre los accidentes de la Eucaristía, impugnando la teoría de los Cartesianos sobre los accidentes, es absolutamente incontestable.

Omitiendo sus demás obras, enderezadas todas á la defensa del tomismo y de los tomistas, la que debe mencionarse y asegura por sí misma la reputacion de su autor, es la publicada con el título: *Summa divi Thomæ hodiernis Academiarum moribus accommodata*, etc.

Pareció por primera vez esta obra en Lieja, años 1746 y 1747; posteriormente se han multiplicado las ediciones.

La teología del Padre Billuart es rigorosamente escolástica, metódica y tomista: tal vez sea la que más ha contribuido á popularizar la *Summa* de Santo Tomás. Por eso se dijo de él: *Plures fecit Doctores, quam ipse Stus Thomas.*

Verdaderamente hubiera sido de desear que su autor prescindiera algo más de las opiniones de escuela, y no gastara en ellas tanto calor natural, tanta ciencia y tanto tiempo. Pero lo llevaba la época consigo.

Por lo demás, nunca se recomendará bastante á los jóvenes, el manejo y estudio de esta obra: mayormente ahora en que todos vuelven sus ojos, su corazon y su amor á Santo Tomás. Las digresiones y disertaciones históricas que tanto abundan en la obra del Padre Billuart, son otras tantas perlas allí engarzadas. Los tratados *De opere sex dierum: De statu religioso;* y *De mysteriis Christi*, que ván al pié de la obra, son preciosísimos.

El Padre Billuart publicó un compendio de su teología, citado con razon como modelo de compendios.

Este esclarecido teólogo, que fué un religioso de mucha virtud y autoridad, falleció á 20 de Enero de 1757, á los setenta y tres años de edad.—Miguel Estéban Ruiz.

Bimarasio (*San*). Llamado tambien Bimarano. Uno de los nueve santos Obispos venerados en Galicia, enterrados todos ellos en el claustro del monasterio de Ribas del Sil. Sobre lo cual hé aquí lo que dice el P. Florez, en el tomo XVII de la *España Sagrada*, pág. 70, hablando de los Obispos de Orense: "Despues de San Ansurio ponen Gil Gonzalez "y Argaiz á Bimarasio; pero muchos le colocan "en tiempo del Rey D. Alfonso el Católico, "(esto es, al medio del siglo VII), añadiendo "que se retiró al monasterio de Ribas de Sil y "murió allí: cosa bien desacertada; pues no "habia tal monasterio entonces, ni en el si-"glo siguiente. Yo no hallo pruebas de que "fuese Prelado en esta Iglesia, mas que por "decirlo algunos modernos, al tratar de San "Estéban de Ribas de Sil, y por la memoria "del mismo monasterio, en que se fundan. "Pero ya vimos no ser firme la voz en el nú-"mero precedente, y que si aplicaron á Iria "el Veliulfo de Tuy, pudieron dar á Orense "el Vimara de Tuy.

"Lo cierto es que en Orense no vemos "pruebas para Bimarasio: y Tuy no las dá "de su Vimara. El que tiró á concordar am-"bas iglesias, diciendo que de Orense fué "trasladado á Tuy, supuso que lo mismo era "Vimara que Bimarasio. Lo mismo entendió "Sandoval; y dando esto (negando la trasla-"cion), ofrece Tuy más pruebas que Orense "para San Bimarasio. Orense debe distin-"guir á Bimarasio de Vimara, y cubrirse con "la citada memoria de San Estéban, recur-"riendo para introducirle en su Catálogo, al "espacio entre el 925 y el 42 en que hay "noticia de esto, sin recurrir al *Floresindo* "mencionado en escritos de mala fé.

"Esto vá en suposicion de los que ponen "á Bimarasio aquí en el siglo X. Pero si no "hay yerro en la Escritura 30 del Tumbo de "Lugo, Era 1080, año de 1042, tiene Orense "un *Vimarano* que confirma diciendo: *Auxilio "xpti fultus Vimarani Auriensi Sedis Epus. "sc.*, y este es el que podrá aplicarse al mo-"nasterio de San Estéban en constando haber "fallecido allí un Obispo de Orense, llamado "Vimarano, ó Vimarasio.„—G. M. G.

Biner (*José*). Jesuita aleman, muerto el año 1778, que dejó una obra excelente, titulada: *Apparatus eruditionis ad jurisprudentiam præsertim ecclesiasticam, partes XIII*, de la cual se han hecho muchas ediciones. Son unos anales enriquecidos con muchas noticias y hechos, que no se hallan en otras obras, al menos reunidos como en esta.—E. Fernandez.

Binet (*Estéban*). Jesuita, autor de muchas obras estimables, y entre ellas: *Ensayo acerca de las maravillas de la naturaleza*, de la cual se hicieron más de veinte ediciones en el espacio de un siglo, bajo el pseudónimo de Francisco Rene. Escribió tambien un tratado acerca de la salvacion de Orígenes. Murió en 1639.

Binet (*Francisco Isidoro*). Capuchino, notable predicador y misionero, que dejó una obra titulada: *El misionero controversista, ó curso completo de controversias*, que salió á luz en Poitiers en 1686, de la cual se hicieron muchas ediciones. Murió hácia el año 1698.

Binet (*Benjamin*). Escritor del siglo XVII que solo es conocido por su *Historia de los dioses y de los demonios del Paganismo*, que se publicó en 1696, y es una crítica del libro de Baltasar Bekker, titulado: *El mundo encantado*.—S. Magdalena.

Bini (*Severini*). *Binius* en latin, canónigo de Colonia, solo es conocido por las ediciones de los Concilios que fueron publicadas por él, una en 1614, en cuatro volúmenes en fólio, otra en 1618 en nueve volúmenes, y otra despues, en 1638, en diez volúmenes. Son poco conocidas, porque despues se han hecho otras mucho mejores. (Véase *Labbé*).—PERUJO.

Bingham (*José*). Sábio anglicano, profesor de la Universidad de Oxford, célebre por su obra sobre los *Orígenes Ecclesiásticos* que ha hecho su nombre inmortal en el mundo científico. Pero debe tenerse presente que esta obra, aunque llena de interesantes noticias é investigaciones, está escrita con un espíritu de la mayor preocupacion contra los dogmas, la liturgia y la disciplina de la Iglesia católica, por lo cual, en muchísimos puntos, su crítica es sumamente defectuosa y apasionada. Si se recomienda por su reconocida erudicion, es preciso leerla con bastante desconfianza por las razones dichas. Escribió tambien en inglés: *Práctica de la Iglesia en el Sacramento del Bautismo; Apología de los reformados de Francia*, y otras. Su gran obra de los orígenes eclesiásticos fué traducida en latin y publicada en 1724, en once tomos y seis volúmenes. Siendo profesor en Oxford fué acusado de herejía por un sermon sobre la Trinidad, á consecuencia de lo cual abandonó la Universidad, entró en el ministerio pastoral y murió párroco de Havart en 1723.—G. M. G.

Biografia de Santos. (Véase *Actas*, tomo I, pág. 164 y sig.).

Biologia. Esta rama de la ciencia que trata de la vida en general y de sus diversas formas tambien en general, ha servido de pretexto á los incrédulos modernos para hacer muchas objeciones contra la religion. Aunque en varios lugares impugnaremos los falsos principios de esta llamada ciencia (sobre todo en los artículos *Creacion, Generaciones espontaneas y Vida*), creemos oportuno anticipar aquí algunas palabras para demostrar que la religion nada tiene que temer de la Biología, y que esta es una ciencia oscura, vaga y contradictoria, que nada puede saber en cuanto se aparte de la doctrina católica. Las diversas y múltiples teorías acerca de la vida, han demostrado que los pretendidos sabios ni aún conocen lo que es este principio, y por no admitir la verdad de la creacion se envuelven en hipótesis pretenciosa, que solo sirven para confundir lo que pretenden aclarar. De lo cual se infiere que hallándose en la imposibilidad de explicar naturalmente los fenómenos del orígen y desarrollo de los séres organizados, es necesario reconocer la intervencion divina, ó sea la creacion omnipotente, que dió á todas las cosas el sér, la vida, la organizacion y propiedades que tienen, y las conserva con su infinito poder.

Admitida la creacion, se evitan los lamentables errores de los fisiólogos modernos, tanto acerca del orígen de la vida como de su verdadera nocion y propiedades, que van á parar derechamente al materialismo. La vida en todos los vivientes se identifica en cierto modo con el mismo sér, y supone la unidad sustancial principio de sus operaciones. Luego el principio de la vida debe buscarse en una accion omnipotente y sobrenatural, tan capaz de producir á los séres, como de animarlos y vivificarlos. No hay que divagar miserablemente, como lo hacen los modernos, ni en los sistemas intrincados de las afinidades químicas, que son un constante paralogismo, ni acudir á las fuerzas mecánicas de las leyes naturales, inertes por sí mismas, y que no pueden salir de su esfera de accion, ni tampoco á los agentes físicos y químicos, lo cual es una peticion de principio, ni á las fuerzas y movimientos incesantes de la materia, cuyas teorías todas no pueden satisfacer en manera alguna al espíritu humano, y por eso van ya siendo abandonadas unas tras de otra porque no pueden explicar nada. ¿Quién podrá admitir en el siglo en que vivimos la locura de las generaciones espontáneas? ¿Quién podrá sostener sériamente que la materia encierra en sí todos los organismos vivientes, y que es capaz de irlos manifestando poco á poco por sí misma, prescindiendo de todo principio generador? La materia, inerte por sí misma, léjos de poder dirigir las fuerzas naturales de su desarrollo, es el sujeto pasivo de todas las modificaciones á que las somete la inteligencia. Por esto *toda materia* es indiferente por sí misma para recibir *cualquiera forma* de vida, y entra de igual modo como elemento sensible en cualquiera organismo viviente, desde los más rudimentarios hasta los más complicados. Ella permanece inalterable en su sustancia, y sin embargo vá sustentando, una despues de otra, millares de existencias diversas. Mientras que todos los dias se están multiplicando los séres vivientes, mientras que cada dia nacen y viven séres nuevos, que ayer no existian, la materia permanece siempre la misma, ni se crea, ni se aumenta, ni perece un solo átomo, y despues de miles de trasformaciones es la misma que salió de las manos del Criador.

La vida es, pues, algo más noble, algo más elevado que lo que suponen todos los sistemas modernos de la Biología, y vá marcada en sí misma y en todas sus manifesta-

ciones con el sello indeleble de una inteligencia suprema y creadora. Ni aunque se supusiera la materia organizada desde el principio (lo cual seria conceder graciosamente á los biologistas casi la mitad del camino), ni aún entonces podria prescindirse de admitir para que fuese animada, la fuerza divina capaz de comunicarle el movimiento y la vida. La materia organizada aún con el mejor arte, no pasaria de ser un sugeto en aptitud de recibir la vida, una potencia para pasar al acto, pero careceria del principio intrínseco de la facultad de moverse por sí misma, que es lo que constituye la vida. Por eso Platon y los antiguos filósofos, al profundizar este punto, se vieron obligados á reconocer que la materia es incapaz de movimiento alguno, si no le viene de fuera, y por consiguiente probaban la necesidad de un principio activo distinto de la materia y superior á ella que la sacase del estado de pura potencia, reduciéndola á acto; y de aquí se elevaban sábiamente á la inteligencia primera inmaterial é infinita, puesto que la primera causa eficiente no puede consistir en una cosa corporal.

Siempre que haya contradicciones tan patentes entre los filósofos, siempre que no puedan demostrar claramente sus principios, cualquiera estará en el derecho de rechazar y negar sus consecuencias. Ellos están obligados á demostrar que la materia posee las energías vitales que se le atribuyen: están obligados á demostrar que estas energías obran con una diversidad intencionada, y no mecánicamente para producir las diversas organizaciones desde la más sencilla hasta la más perfecta, desde el molusco hasta el hombre; están obligados á demostrar que tales energías, afinidades químicas, ó fuerzas mecánicas, obran con la prevision más sabia, de suerte que todos los séres producidos por ellas obren con arreglo á su constitucion, segun un fin á que deben estar destinadas; lo cual obligaria á admitir en la materia una inteligencia más constante, y un genio mayor que en los hombres de mayor cultura y talento perfeccionado por el estudio y dotado de un gran poder.

Todo esto es imposible, y la Biología jamás explicará esa multitud de misterios, que seria preciso resolver préviamente, para que las afirmaciones de esta parte de la ciencia tuvieran alguna fuerza.

Luego todas las dificultades que se sacan de la Biología contra los dogmas católicos nada prueban, porque adolecen del vicio de suposicion arbitraria ó de falsedad radical.—Perujo.

Binterim (*Antonio José*). Controversista aleman, que nació en el año 1779 y murió en 1855: fué educado por los jesuitas y se recibió de doctor en teología en el año 1822, siendo toda su vida párroco de Bilk; la ardiente polémica religiosa que sostuvo contra ciertos abusos, fué dura y en términos algo violentos. Sus principales obras son: *Coleccion de los principales escritos sobre el divorcio;* los *Fastos de la Iglesia católica; Historia pragmática de los sinodos nacionales, provinciales y diocesanos en Alemania; Herman II, Obispos de Colonia.*—(Dicc. de Serrano).

Birel. General de los cartujos en el siglo XIV, á quien solo mencionamos por el raro ejemplo que dió de magnanimidad rehusando la Tiara que le ofrecieron algunos Cardenales á la muerte de Clemente VI en 1352; y tampoco quiso admitir la púrpura Cardenalicia que le ofreció Inocencio VI. Ejemplo raro de humildad y modestia, que prueba por sí solo una verdadera virtud. Murió en 1360.—S. Magdalena.

Birrete.—(Véase *Cardenal*).

Bisacramentales. Sectarios calvinistas que no admitian más que dos sacramentos, el Bautismo y la Eucaristía, aunque este error es comun á casi todas las sectas protestantes. Algunos teólogos les dieron este nombre por ridiculizarlos, lo mismo que otros les llamaron Biblistas. Y aún estos dos Sacramentos no los admitian en el mismo sentido que la Iglesia católica, como se verá en su lugar.—E. Fernandez.

Bis Cantare. Cantar dos veces, se dice del sacerdote que celebra dos misas en un mismo dia.

Los cánones no permiten celebrar más que una misa diaria; el cap. *Consuluisti, 3, de Celebrat. Missar,* dice sobre este asunto: *Consuluisti nos, utrum Presbyter duas Missas, in eadem die valeat celebrare. Super quo tibi duximus respondendum, quod excepto die Nativitatis Dominicæ, nisi causa necessitatis suadeat, sufficit Sacerdoti semel in die unam Missam solummodo celebrare.* El motivo de esta disposicion fué, segun Benedicto XIV, en su constitucion, *Quod expensis,* de 26 de Agosto de 1748, para poner coto á la avaricia y quitar todo pretexto á la maledicencia, pues alguno pudiera creer, ó al menos aparentarlo así, que el decir varias misas obedecia exclusivamente al deseo inmoderado de ganar más estipendios.

Esta prohibicion general tiene sus excepciones. Desde luego está el dia de la Natividad del Señor, que señala el mismo texto. Esta práctica se introdujo en representacion del triple nacimiento de Jesucristo; el eterno

de su Padre celestial; el temporal de María Santísima, y el espiritual en el corazon de los hombres. Así lo dice Santo Tomás (1): *In die autem Nativitatis plures missæ celebrantur propter triplicem Christi nativitatem. Quarum una est æterna, quæ quantum ad nos est occulta; et ideo una missa cantatur in nocte, in cujus introitu dicitur: Dominus dixit ad me: Filius meus es tu; ego hodie genui te. Alia autem est temporalis, sed spiritualis, qua scilicet Christus oritur, tanquam lucifer in cordibus nostris, ut dicitur II, Petr. I, et propter hoc cantatur missa in aurora, in cujus introitu dicitur: Lux fulgebit hodie super nos. Tertia est Christi nativitas temporalis et corporalis, secundum quam visibilis nobis processit ex utero virginali, carne indutus: et ob hoc cantatur tertia missa in clara luce, in cujus introitu dicitur: Puer natus est nobis.*

Esta concesion está hecha exclusivamente en favor de los sacerdotes del rito latino: los de la Iglesia Oriental no gozan del mismo privilegio; pero esto no impone una verdadera obligacion: el sacerdote no tiene el deber de celebrar precisamente las tres misas, sino que cumple con decir una sola, de la misma manera que los fieles satisfacen tambien el precepto de oir misa en este dia, asistiendo á una cualquiera de ellas. No sucede lo propio en este último con el sacerdote, quien en caso de celebrar una sola misa debe decir aquella que responda ó se acomode mejor al tiempo en que la celebra; es decir, si es de noche debe decir la primera, si en la aurora la segunda, y si ya de dia la tercera.

Además de esta excepcion hay tambien el caso de necesidad que señala igualmente el texto. Antiguamente habia en esto mucha latitud, y los teólogos y canonistas enumeran muchas causas que constituyen el caso de necesidad, pero despues de la constitucion de Benedicto XIV, *Declarasti*, del año 1746, es opinion comun que solo se admiten como tales, cuando un solo párroco gobierna dos Iglesias, y cuando rige dos pueblos separados entre sí con tal distancia que el uno de ellos no puede asistir; siempre, por supuesto, que no haya otro sacerdote que pueda suplirle en la celebracion de los divinos oficios. *Quamvis*, dice, *nonnulli ex theologis moralibus, et quidem nimis indulgenter, plures rationes excogitaverint, ob quas sacerdos eodem die sacrificium missæ bis offerre posse videatur, id tamen unanimi consensu permittitur sacerdoti qui duas parochias obtineat, vel duos populos adeo sejunctos, ut alter ipsorum adesse parocho celebranti nullo modo possit, ob locorum distantiam. At vero, si in altera ex his parochiis sacerdos aliquis deprehendatur qui rem divinam facere possit, tum illarum rectori nequaquam licet in utroque loco sacrificium iterare, eo quod alterius sacerdotis opera populi necessitati satis consulatur.* Lo propio acontece tambien cuando un solo párroco gobierna un pueblo muy crecido, en cuya Iglesia no caben los fieles, de modo que una parte considerable de ellos se quedaria sin oir misa sino pudiese celebrar dos; Benedicto XIV, hablando de este y el anterior caso, dice en la citada Bula: *Hi quippe duo casus eodem jure censendi sunt.*

Aún en los casos de necesidad reconocidos por el derecho, no puede el párroco arrogarse la facultad de celebrar dos misas sin permiso del Obispo, á cuyo juicio queda el apreciar si hay ó no verdadero motivo para ello. Así lo prescribe el mismo Benedicto XIV en la misma Bula. *Quæcum que causa necessitatis intercedere videatur*, dice, *certissimum est sacerdotibus opus esse est ut hac de re facultatem ab episcopo consequantur, nec judicium necessitatis ad ipsos sacerdotes pertinere.*

Por su parte, los Prelados no pueden conceder indistintamente este privilegio, sino tan solo en determinados casos y á determinadas personas; y si se trata de celebrar dos veces en una misma Iglesia, muchos canonistas les niegan esta facultad, para cuya consecucion se necesita, segun ellos, el recurso á la Santa Sede, á tenor de lo resuelto por la Sagrada Congregacion de Ritos de 22 de Mayo de 1841.

En España gozaban desde muy antiguo los sacerdotes del reino de Aragon, del privilegio de celebrar el dia de difuntos dos misas si eran seculares y tres si eran regulares. A instancia de los Reyes de España y Portugal, Benedicto XIV, por su constitucion *Quod expensis*, extendió indistintamente el privilegio de las tres misas á todos los sacerdotes de ambos reinos y sus colonias. Muchas naciones han solicitado el mismo privilegio para la Iglesia universal, sobre todo en los últimos tiempos. Pio IX contestó á la súplica del Arzobispo de Udina en 27 de Setiembre de 1873, que la Sagrada Congregacion de Ritos trataria la cuestion, y esperaria las adhesiones de mayor número de Obispos. Estas llegaron, y se esperaba que la gracia pedida se extenderia á Italia, al Canadá y á las misiones; pero Su Santidad Leon XIII ha declarado que no queria concederla sino á la Iglesia universal.

Cuando el sacerdote celebra dos misas debe estar en ayunas; y si es en dia de difuntos no puede recibir estipendio más que por una, pues las otras dos se han establecido en favor de las almas de los fieles difuntos,

(1) *Summ. Theol.*, pág. 3, q. LXXXIII, art. 2 ad 2.

y tiene obligacion de aplicarlas por ellos; al contrario que en el dia de Natividad, en el cual puede cobrar estipendio por las tres.

Celebrada la primera misa en la noche de Natividad no pueden decirse inmediatamente las otras dos, ni los fieles comulgar, á no ser que para lo uno ú otro se haya obtenido privilegio apostólico, al tenor del decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 20 de Abril de 1641 que prohibió ambas cosas.

Relativamente al lugar, hora y demás cosas relacionadas con el Santo Sacrificio (véase *Misa*).—J. P. Angulo.

Bisiesto. Se llama así el año que consta de 366 dias, por añadirse un dia cada cuatro años al mes de Febrero; y ha tomado este nombre, porque los latinos decian dos veces (*bis*) *sexto calendas martii* por los dias 24 y 25. *In anno bissextili Februarius est dierum 29, et festum Sti. Mathiæ celebratur 25 Februarit, et bis dicitur sexto calendas, id est, die 24 et die 25. (Ex Brev. Rom. ad calcem m. feb.)*

En la reforma gregoriana se estableció que fueran años comunes los tres años seculares que, segun el calendario Juliano, habian de ser bisiestos, y que solamente en el cuarto año secular se añadiese un dia. Se tomó esta disposicion, porque no teniendo el año 365 dias, 6 h., como se supone, si se añade un dia cada cuatro años, ha de resultar con el tiempo un exceso en el calendario; y para equilibrar este con el año astronómico, se hizo dicha supresion, por cuyo medio se necesitan millares de años para percibir una diferencia notable. Los tres años seculares bisiestos suprimidos son 1700—1800—1900, considerándose como bisiestos los años 1600—2000. Del mismo modo se determinó que fueran años comunes los 2100—2200—2300, y bisiestos los 2400—2800; pero no los 2500—2600—2700, y así sucesivamente. Hé aquí cómo se expresa sobre este punto el Papa Gregorio XIII en su Bula, *Inter gravissimas: Ne in posterum a XII Kalendas Aprilis (21 Martii) æquinoctium recedat, statuimus bissextum, quarto quoque anno, uti mos est, continuari debere, præterquam in centesimis annis, qui quamvis bissextiles antea semper fuerint, qualem esse volumus annum 1600, post eum tamen, qui deinceps consequentur centesimi, non omnes bissextiles sint, sed in quadringentis quibusdam annis, primi quique trecenti sine bissexto transigantur, quartus vero quisque centesimus bissextilis sit; ita ut annus 1700, 1800, 1900, bissextiles non sint, anno vero 2000, more consueto, dies bissextus intercaletur Februario dies 29 continenti: idemque ordo intermittendi intercalandique bissextum semper servetur.* Por consiguiente, de cada cuatro años seculares solamente uno ha de ser bisiesto. Representando por *c* el año comun y por *b* el año bisiesto, podemos disponer la série de los años seculares en la forma siguiente:

1600 (b)—1700 (c)—1800 (c)—1900 (c)
2000 (b)—2100 (c)—2200 (c)—2300 (c)
2400 (b)—2500 (c)—2600 (c)—2700 (c)
2800 (b)—2900 (c)—3000 (c)—3100 (c)
. . . . . .

Para conocer si un año es bisiesto ó no, es preciso tener presente que el año anterior á nuestra era fué bisiesto. Esto supuesto, el problema se resuelve de diferente modo, segun la fecha sea anterior ó posterior á la venida de Jesucristo. Para el primer caso, obsérvese la regla siguiente: del año propuesto réstese la unidad, y el resíduo divídase por 4; si el cociente es exacto, el año propuesto será bisiesto; y si no lo es, el resíduo indicará con sus unidades los años que faltan para el año bisiesto. Aplicando esta regla al año 10 ántes de Jesucristo, tendremos: $10-1=9$; $\frac{9}{4}=2+\frac{1}{4}$: luego el año 10 precedió al año bisiesto. Efectivamente, el año 9 ántes de Jesucristo fué bisiesto, porque $9-1=8$, $\frac{8}{4}=2$.

Para resolver el problema en el segundo caso, es decir, cuando se trata de una fecha posterior á la venida de Jesucristo, obsérvese la regla siguiente: divídase el año propuesto por 4, y si el cociente es exacto, el año será bisiesto; y si no lo es, el resíduo indicará con sus unidades los años que han trascurrido desde el último año bisiesto, Sea, por ejemplo, el presente año 1884, y tendremos: $\frac{1884}{4}=471$; luego es bisiesto.—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pías.*

Biterrense (*Beziers*) Concilios. Importantes fueron los Concilios celebrados en esta ciudad. En tiempo del Papa Gregorio XI, año 1233, se celebró uno, en el cual se promulgaron veintiseis cánones importantes, autorizando á cualquiera para apresar á un hereje y presentarlo al Obispo; designando las condiciones para ser admitido alguno á los sagrados órdenes; renovando las disposiciones sobre la observancia de los regulares, y tomando otras varias disposiciones acerca de la vida y costumbres de los clérigos.

El año 1246, otro Concilio de esta ciudad promulgó cuarenta y seis capítulos, tambien de mucha importancia sobre disciplina, sacados de los Concilios precedentes, y en particular del cuarto general de Letran. En él se trató de varios medios para estirpar las

herejías, condenando á los sectarios á cárcel y otras penas, prohibiendo darles empleos públicos y patrocinarlos abiertamente. Defendió de nuevo la inmunidad de los clérigos y monjes á quienes se imponian tributos, y mandó tambien que se impusiese una fuerte multa pecuniaria á los que no hiciesen caso de las excomuniones y censuras eclesiásticas; y por último, en el capítulo 26 se impuso de penitencia marchar á las Cruzadas, prescribiendo ciertas obras que debian cumplir durante la expedicion.

En 1351, bajo el Pontificado de Clemente VI, se celebró en Beziers otro Concilio, á fin de propagar la devocion de inclinar la cabeza al nombre de Jesús durante el oficio divino, concediendo por ello diez dias de indulgencias. Se concedieron tambien indulgencias á los que acompañasen al Santo Viático, y á los que rogasen en la misa por el Papa, por el Rey y por los Prelados, por donde se vé que estas devociones son más antiguas de lo que algunos creen. Al mismo tiempo, el Concilio trató de otros asuntos, y entre otras cosas de las penas contra los que se atreviesen á excomulgar á sus superiores que les hubiesen impuesto alguna censura: se prohibe toda violencia contra los portadores ó ejecutores de los actos de jurisdiccion eclesiástica; y se manda que los testamentos se hagan en presencia del cura, ó al menos que se dé conocimiento de su contenido. Otros cánones de este Concilio son de menos importancia en la actualidad.—Perujo.

Bitinia. Provincia del Asia menor, entre la Paflagonia al Este, Galacia al Sur, la Misia al Oeste, y las costas del mar Negro y de Mármara ó Propóntida al Norte. Despues de haber sido dominada por los lidios y por los persas, tuvo reyes propios, el último de los cuales Nicomedes III legó el reino á los romanos. Augusto hizo de ella una provincia proconsular, pero en tiempo de Trajano la mandaba un legado imperial. Su capital era Nicomedia, y á ella pertenecian tambien Nicea y Calcedonia, célebres por sus Concilios. San Pablo pasó por ella en su viaje desde el Asia menor á Macedonia el año 53, y aunque quiso predicar allí, *no lo permitió el Espíritu Santo*, dice el libro de las Actas (xvi, 7). No obstante, el cristianismo penetró muy pronto en Bitinia, probablemente desde Galacia y la Troade; así es que ya San Pedro dirige su carta á los fieles de Bitinia, y en tiempo de Trajano era grandísimo el número de los fieles, como lo acredita la famosa carta de Plinio el Jóven que gobernaba la provincia como legado imperial.—Caminero.

Bituricense (*Bourges*) Concilios. Se citan principalmente seis Concilios celebrados en esta ciudad.

El primero en 1031 dió 25 cánones, cuyos principales son los siguientes: Que se renueve el Stmo. Sacramento todas las semanas: que los Obispos nada reciban por ordenar: que los clérigos no tengan concubinas, que lleven tonsura y la barba afeitada: que nada se exija por el bautismo, penitencia ó sepultura: que no se viaje en domingo, á no ser por amor de Dios ó por el temor de los enemigos ó por una grave necesidad, etc., etc.

El segundo, en tiempo del Papa Eugenio III, año 1146, tuvo por objeto organizar la Cruzada contra los moros, á instancias de la predicacion y discursos de San Bernardo, y desde luego se puso á la cabeza el Rey Luis el Jóven, al cual se adhirieron muchos nobles y señores.

En 1276 se celebró el tercer Concilio de Bourges, bajo el Pontificado de Gregorio X, acaso el más importante de todos, por las diez y seis constituciones que en él se publicaron, á fin de asegurar la libertad de las elecciones eclesiásticas; el órden de los procedimientos judiciales; las atribuciones y derechos de los jueces; las penas contra los que turben la jurisdiccion eclesiástica; contra los que obliguen á los jueces eclesiásticos á absolverlos de las censuras en que hayan incurrido; contra los que impidan la ejecucion de los testamentos ó la cobranza de los diezmos; contra los que impongan tributos y gabelas sobre los eclesiásticos y sus bienes; contra los que violen las inmunidades eclesiásticas, quebranten el derecho de asilo, ó den leyes contrarias á la libertad de la Iglesia, etc., etc.

Es tambien notable el Concilio de 1286, en el cual se dieron treinta y cinco constituciones importantes, mandando que los jueces eclesiásticos procedan con toda suerte de precaucion y prudencia en las causas matrimoniales; que no se celebren matrimonios clandestinos; que todos los fieles confiesen y comulguen, á lo menos una vez en el año; impone penas contra los usureros: manda que los Obispos ejecuten los testamentos, si los albaceas ó herederos son negligentes en esta obligacion, etc., etc.

En 1438 hubo en Bourges una asamblea con ocasion de la traslacion del Concilio de Basilea á Ferrara por Eugenio IV, en la cual se dió la llamada *Pragmática sancion*, que es uno de los cimientos fundamentales del Galicanismo, en la cual se admiten la mayor parte de los decretos del Concilio de Basilea, y entre otros el que se refiere á la pretendida superioridad de los Concilios generales sobre el Papa. Este acto desagradó altamente al

Papa Eugenio IV, quien reclamó contra él con la mayor firmeza, así como Pío II, su sucesor, logrando que fuese abolida por el Rey Luis XI. Pero despues fué restablecida por Luis XII, y finalmente abolida para siempre por Francisco I, quien celebró un Concordato con la Santa Sede.

El año 1528, bajo el Pontificado de Clemente VII, se celebró en Bourges otro Concilio con ocasion de la herejía de Lutero, pero se tomaron otros muchos acuerdos sobre varios puntos importantes de disciplina y de jurisdiccion. Entre otras cosas notables se mandó en este Concilio la reduccion del número de los dias de fiesta al arbitrio de los Obispos, etc.

Por último, en 1584 se tuvo otro Concilio, en el cual se publicaron gran número de cánones en cuarenta y seis títulos, al tenor de los decretos del Concilio de Trento, en el cual se trató del culto divino, de los herejes, de los abusos de la prensa, de las peregrinaciones, de la celebracion del oficio divino, de los niños de coro, de los ornamentos de la Iglesia, de los cementerios, de la penitencia, de la misa, de los cabildos, monasterios, etc. —Perujo.

Bivar *(Francisco de)*. Religioso del órden del Cister, natural de Madrid, en cuya ciudad murió en 1636. Enseñó largo tiempo la filosofía y la teología, y residió en Roma mientras obtuvo el cargo de procurador general. Compuso: *Vidas de Santos;* un tratado *De los hombres ilustres del Cister;* otro de la *Encarnacion;* un comentario sobre la *Filosofía de Aristóteles;* otro comentario sobre la *Cronología de Flavio Lucio Dextro.* Esta última obra fué impugnada, y dictó Bivar dos apologías en su defensa.

Blair *(Juan)*. Célebre cronologista escocés del siglo pasado, conocido por una obra bastante útil para entender la historia antigua, aunque en algunas cosas se resiente de falta de crítica. Lleva por título: *La cronología y la Historia del mundo desde la creacion hasta el año 1753 de Jesucristo*, en cincuenta y seis tablas. Se han hecho muchas ediciones de esta obra, y las últimas están continuadas hasta el tiempo de su publicacion.

II-**Blair** (*Hugo*). Literato escocés, pastor de la secta de los presbiterianos. En 1761 fué nombrado profesor de la Universidad de Edimburgo, y dió en ella un curso de lecciones sobre los principios de la composicion literaria, con tan buen éxito, que el Rey creó para él una cátedra de *Literatura y de Bellas letras.* Su *Curso de retórica* es muy apreciado.—E. Fernandez.

Blanchardismo. Algunos de los sacerdotes franceses refugiados en Inglaterra, yendo aún más allá que los Obispos no dimisionarios, y olvidando el respeto que se debe al Vicario de Jesucristo, sostuvieron y propusieron la guerra contra el Papa, con ocasion del Concordato del 15 de Julio de 1801.

Blanchard, antiguo profesor de teología y cura en la diócesis de Lirieux, publicó en Lóndres sucesivamente muchos escritos, en los que trataba de demostrar la ilegalidad, la injusticia y la inutilidad del convenio, y de las medidas adoptadas por la Santa Sede. Ponia á Pio VII en oposicion con Pio VI, cuyos decretos, decia, habian sido quebrantados por su sucesor, el que estableció una Iglesia cismática y herética: doctrina que por sí misma propendia á introducir el cisma en la Iglesia, y sublevar á los fieles contra el primero de los Pastores.

Milner, Obispo de Castabala, vicario apostólico del distrito del Medio, señaló en una pastoral dada el 1.° de Junio de 1808, los extravíos de los hombres atrevidos que provocaban un rompimiento, y condenó en la pastoral del 10 de Agosto, diez y seis proposiciones de los escritos de *Blanchard*, mandando que no se le permitiese ejercer ninguna funcion del sacerdocio en el distrito del Medio, si acaso se presentaba en él. *Blanchard* agravó sus errores en nuevos escritos. "Enseño, dijo, que los Obispos no di-"misionarios son solo los Obispos legítimos "de Francia; 2.°, que la Iglesia concordataria "es herética, cismática y está sometida á "un poder humano; 3.°, que esto fué un "efecto del Concordato y de las medidas to-"madas por Pio VII; 4.°, en cuanto á este "Papa, solamente digo que es necesario de-"nunciarle á la Iglesia católica, sin especificar, "sin embargo, sí como hereje ó como cis-"mático, ó solo por haber violado las reglas "santas, y no tomo sobre mí la necesidad de "una denuncia, cuya necesidad anuncio.„

Habiéndole puesto entredicho Douglas, Obispo de Centuria, vicario apostólico del distrito de Lóndres, donde residia *Blanchard*, este pretendió eximirse de la jurisdiccion de aquel Prelado, diciendo que no estaba sujeto más que á los Obispos refugiados en Inglaterra, doctrina nueva y contraria á todos los principios sobre jurisdiccion. Algunos sacerdotes franceses parciales suyos fueron castigados con recogerles las licencias.

Como *Blanchard* se valió del apoyo de los Obispos irlandeses, diez y siete de estos firmaron el 3 de Julio de 1809 una declaracion comun, en la que reconocian á Pio VII por el Supremo Pastor de la Iglesia católica, y se adherian á las disposiciones que habia tomado para salvar de su ruina á la Iglesia

de Francia; condenaban despues diez proposiciones de *Blanchard*, especialmente como cismáticas y propaladoras del cisma. Esta decision, aprobada despues por otros doce Obispos, llegó á ser la de todo el episcopado de Irlanda. Por su parte, los Obispos católicos de Inglaterra atajaron los progresos del error en Febrero de 1810, declarando que no concederian licencias á los sacerdotes franceses, como no reconociesen que el Papa no era hereje ni cismático, ni autor, ni fautor de la herejía ó del cisma.

El abad Gaschet, más atrevido que *Blanchard*, pretendia en el mismo tiempo, haber recibido el consejo de denunciar al Papa como hereje y cismático. Declaraba que su émulo no era consecuente con sus principios, rehusando confesar altamente conclusiones, á las que directamente conducian sus escritos.

Siendo la mayor parte de los sacerdotes emigrados en Inglaterra, del Norte, del Oeste y del Sudoeste de Francia, se infiltraron *las opiniones de los excisionarios* en estas comarcas por medio de la correspondencia seguida y de la remision de los escritos cismáticos de 1801 á 1814. En esta última época y en los años siguientes pasaron el Estrecho para volver á Francia un gran número de *blanchardistas*, y levantaron allí altar contra altar. Entre los que más particularmente se señalaron entonces por su ardor contra el Concordato de 1801, debemos hacer mencion del abate Vimon, antiguo vicario de Santa Oportuna de Poitiers, del abate Fleuri, cura en otro tiempo en la diócesis del Mans, que, puesto con ocasion de sus escritos á disposicion de la policía correccional, fueron condenados á pena de prision en 1816.

Los *blanchardistas* hicieron muchos prosélitos en los departamentos del Loir-et-Cher, Indre-et-Loire, Larthe, Deux-Sevres, Vendée, Viena, Charente-inferior, Dordogne, Arriega, Alta-Garona, etc. La imposibilidad de sostenerse por medio de la ordenacion, hizo desaparecer el escándalo de la *pequeña Iglesia*, cuyo foco parece se hallaba en Poitiers.

Esta *pequeña Iglesia*, así llamada por el corto número de sus adictos comparativamente á la *grande Iglesia*, produjo diferentes sectas. No solo los unos confesaban que estaban subordinados al Papa, al paso que otros rehusaban reconocerle, sino que el abate Fleuri ha indicado cuatro subdivisiones de *pequeña Iglesia*, de las cuales la cuarta, más numerosa, diseminada en varios departamentos, estaba presidida por un lego, que se decia el profeta Elías, santificado como San Juan Bautista, desde el vientre de su madre. En Hongéres y sus alrededores, á los miembros de la *pequeña Iglesia* se les llamó tambien *Luisitos*, sin duda porque no quisieron reconocer ninguna ley posterior al cambio hecho en el clero en tiempo de Luis XVI. A pesar de todo, los disidentes eran mucho menos numerosos en Bretaña que en el Bocage de la Vendée, donde contaban entre sus adictos á municipalidades enteras. En todas partes estaban perfectamente organizados; en todas partes tenian jefes. Oponian grandes dificultades á los matrimonios entre personas de diferente culto. En ciertas comarcas, como en el distrito de Bressuira (Deux-Sevres), animados los disidentes por un celo exaltado, hacian largos viajes para ir á recibir en las iglesias, y hasta en simples habitaciones, las instrucciones de sus sacerdotes, cuyo número no bastaba á sus necesidades.

Aun cuando el *blanchardismo* se trasplantó á Francia, tambien se sostuvo en Inglaterra. La congregacion de la propaganda aprobó que Poynter, Obispo de Italia, vicario apostólico del distrito del Sud, mandase á todos los eclesiásticos franceses suscribir una fórmula muy breve y sencilla, en la que reconociesen estar en comunion con Pio VII, como jefe de la Iglesia, y con los que comunicaban con él, como miembros de la misma. Remitida esta fórmula en 13 de Marzo de 1818, fué suscrita por algunos; otros lo hicieron con restricciones, y otros, á cuyo frente estaba *Blanchard*, rehusaron firmarla. Pio VII aprobó, por su parte, esta fórmula, en el breve de 16 de Setiembre siguiente, y la hizo obligatoria á todos los sacerdotes franceses que permanecian en Inglaterra.

En esta época, *Blanchard* y sus adictos, adversarios del Concordato de 1801 combatian con nuevo vigor el de 1817, justificando con una oposicion doble y sucesiva, que tenian bien merecido el título de anti-concordatarios.

Ningun medio despreciaron los Obispos, tanto en Francia como en Inglaterra, para desengañar á estos rebeldes. Habiendo sometido al Papa Mr. Bouillé, Obispo de Poitiers, las reglas que seguia respecto de los sacerdotes disidentes y de los fieles de su partido: Su Santidad declaró por un breve de 26 de Setiembre de 1820, que sus procedimientos eran justos y canónicos.

En 1822 se dirigieron los cismáticos á los Padres del Concilio nacional de Hungría, con la esperanza de que esta asamblea se pondria de su parte; pero guardó un silencio de desprecio sobre su carta. Escribieron tambien al Obispo de Beardstown, en los Estados-Unidos, el que solo les contestó para instarles á que se sometiesen al Romano Pontífice. Aunque rechazados por el episcopado de las diversas partes del mundo, resistian á la voz de la autoridad, hasta que

un rescripto de 17 de Enero de 1824, dirigido al Obispo de Italia, mandó á los sacerdotes franceses, residentes en Inglaterra, que suscribiesen la fórmula siguiente, modificada por el advenimiento de un nuevo Pontífice: "Reconozco y declaro, que me someto al Pontífice Leon XII, como al jefe de la Iglesia, y que comunico como miembros de la Iglesia, con todos los que han estado en comunion con Pío VII hasta su muerte, y hoy están unidos en comunion con el Papa Leon XII, y confieso que Pío VII fué jefe de la Iglesia todo el tiempo que vivió desde su elevacion al pontificado.„

Este rescripto enuncia el modo más claro y más preciso el juicio de Leon XII, sobre el desgraciado cisma movido por los que rehusaron declarar que estaban en comunion, ya con Pío VII, ya con la Iglesia actual de Francia, y sugiere dos reflexiones muy poderosas.

La primera es, que al tiempo de la muerte de Pío VII, la Iglesia católica entera, de un extremo del mundo al otro, dió una prueba brillante é incontestable, de que siempre estuvo en comunicacion con este Pontífice, puesto que en todas las partes del mundo se ofreció espontáneamente el sacrificio de la misa por el descanso de su alma.

La segunda es que en la época que se propuso la suscricion de la primera fórmula, es decir, en 1818, es evidente y de notoriedad pública, que todos los Obispos de la Iglesia católica, de esta Iglesia esparcida en todas las naciones, estaban en comunion con la Iglesia de Francia, la cual lo estaba tambien entonces con Pío VII. Ahora bien: estos mismos Obispos de la Iglesia católica, esparcidos en todas las naciones del mundo, están de hecho en comunion con la Iglesia actual de Francia, la que hoy está con comunion con Leon XIII, sucesor legítimo de Pio IX.

De todo esto se sigue necesariamente: 1.°, que todos los que en 1818 rechazaban la comunion con Pío VII, rechazaban la comunion de un Papa que la Iglesia católica entera reconocia como su cabeza visible, y como Vicario de Jesucristo en la tierra; 2.°, que todos los que rechazaban la comunion con la Iglesia de Francia, rechazaban la comunion de una Iglesia reconocida por el Papa y por los Obispos católicos del mundo entero, como formando parte de la Iglesia universal; 3.°, que todos los que hoy no quieren estar en comunion con la Iglesia de Francia, se separan positivamente y de hecho de una parte de la Iglesia reconocida como ortodoxa y católica, no solo por Leon XIII, sino por los Obispos católicos de todo el mundo, sin exceptuar uno. Ahora bien: separarse de una Iglesia como la Iglesia de Francia, de una Iglesia que forma parte de la Iglesia universal, ¿no es separarse desgraciadamente de la Iglesia establecida por Jesucristo, que es una, santa, católica, apostólica romana? ¿No es romper la unidad que este divino Salvador pidió á su Padre para sus discípulos ántes de su muerte?

Ningun recurso, pues, queda á los disidentes, sino el de volver á esta preciosa unidad, fuera de la cual ninguno se salva. No les queda más que confesar y declarar que están en comunion con Leon XIII, cabeza visible de la Iglesia, y Vicario de Jesucristo en la tierra, y declarar que Pio VII, fué jefe visible de la Iglesia desde el instante de su elevacion al pontificado hasta su muerte; declarar además y profesar que están en comunion con todos los que, como miembros de la Iglesia, lo estuvieron con Pio VII, y siguen en la misma con Leon XIII.—E.

Blanco *(D. Francisco)*. Prelado distinguido español, que asistió al Concilio de Trento, siendo tratado con el mayor respeto y consideracion por su sabiduría, por su virtud y por la pureza de sus opiniones. Dice un autor que si cuando se celebraba el Concilio hubiera vacado la Silla Pontificia, este sabio y virtuoso Obispo hubiera sido proclamado para sucederle, porque la eleccion pertenecia á los Padres del Concilio. Habia sido profesor de teología, canónigo de Oviedo y magistral de Palencia: en 1555 fué nombrado Obispo de Orense, con cuyo título asistió al Concilio. Vuelto á España, despues de haber desempeñado tan brillante papel en Trento, fué trasladado á la Iglesia de Málaga en 1565, y por último promovido al Arzobispado de Santiago en 1574. Gobernó esta Iglesia siete años y murió en 1581. Dejó las obras siguientes: *Advertencias para que los curas ejerciten mejor sus oficios:—Para evitar los yerros en oir las confesiones;—Suma de la doctrina cristiana.*—G. M. G.

Blanco *(D. José María)*. (Véase Withe).

Blancos. Sectarios ó impostores que aparecieron en Roma en 1499, bajo el pontificado de Bonifacio IX. Se les llamaba Blancos porque llevaban trajes de este color. Enseñaban al pueblo cruces artísticamente trabajadas, de las que hacian correr sangre, ó á las que hacian sudar, segun la ocasion. Uno de ellos decia que era el profeta Elías, bajado del cielo, para anunciar á los hombres el fin del mundo, que iba á suceder pronto con un terremoto. Gentes de todas clases y de ambos sexos, sacerdotes, legos y hasta Cardenales se vistieron con los sacos ó camisas blancas, y recorrieron detrás de los nuevos predicadores las ciudades y los campos, cantando letanías. Estas peregrina-

ciones duraron trece dias, durante los cuales, despojando y devastando todo lo que encontraban al paso, los peregrinos se entregaron además á desórdenes de otra índole; pues se acostaban juntos en las iglesias y monasterios, y contaban en sus filas á gran número de mujeres casadas y solteras. El escándalo llegó á tal extremo, que la córte de Roma, decidida á castigarlo ejemplarmente, prendió á uno de los profetas y lo puso en el tormento, en el que confesó sus delitos. Fué condenado á ser quemado, y su muerte asustó á sus cómplices, que se escaparon, y desaparecieron en breve. Es probable que estos hechos no fueran más que la consecuencia de un suceso que se habia verificado ántes en el mismo año. En toda Italia se habia visto á sus habitantes abandonar sus residencias y recorrer, vestidos en trajes blancos, las ciudades y los campos, cantando oraciones y pidiendo paz y misericordia. La entrada en las poblaciones se concedió á todo el que llegaba á ellas, y las guerras, tan frecuentes entre las ciudades, cesaron como por encanto. Los enemigos se visitaban mútuamente y se trataban. Dejó de oirse hablar de crímenes y de discordias; parecia que iba á renacer la edad de oro. Por desgracia, esta era de felicidad no duró más que dos meses, y las pasiones, largo tiempo comprimidas, recobraron su anterior influencia. Muchos impostores trataron de aprovechar aquella disposicion de los ánimos para satisfacer miras de ambicion ó de avaricia. De aquí vino, sin duda, la secta cuya historia hemos trazado.—(*Encicl. catol.*)

Blandina (*Santa*). Son célebres en los fastos del cristianismo los mártires de la ciudad de Lyon de Francia, que padecieron por la fé en el siglo II de nuestra Era, y cuyas actas suministran preciosos argumentos, acerca de la fé que entonces se tenia en la Iglesia, sobre los principales dogmas que los incrédulos dicen haber sido introducidos posteriormente. Entre aquellos mártires se distinguió tanto una tierna doncella esclava llamada Blandina, que la Iglesia de Viena celebra la fiesta de aquellos Santos mártires, con el nombre de Fiesta de Santa Blandina.

Era una tierna doncella, de complexion tan delicada, que se temia no podria resistir á los tormentos, y que tal vez desfalleceria en la prueba por efecto de su poca edad y de su delicadeza. Mas por el contrario, sufrió con más valor y magnanimidad que ninguno los más crueles tormentos, hasta llegar á cansar la ferocidad de sus verdugos. Ella, léjos de desanimarse, halló fuerzas para alentar y sostener á sus hermanos, hasta el punto que los paganos confesaron y reconocieron que alguna fuerza superior y divina animaba á aquella doncella para manifestar tanta fortaleza, pues el menor de los tormentos que sufrió hubiera bastado para quitar á otros la vida. En efecto, la despedazaron á azotes, la desgarraron con garfios de hierro, la expusieron á las fieras para ser devorada por ellas, y despues de otros muchos tormentos la degollaron la última despues de sus valerosos compañeros. Sucedió su martirio hácia el año 177, bajo el Emperador Marco Aurelio. (Véase *Mártires de Lyon*).—G. M. G.

Blas (*San*). Este ilustre Obispo y mártir, padeció en el siglo III de nuestra era, en la ciudad de Sebaste, en la Armenia, que fué una de las naciones que más pronto fueron iluminadas por el Evangelio. En su juventud siguió la medicina, y prodigaba caritativamente sus cuidados á los pobres y á los enfermos, en cuya profesion, que conduce á muchos al materialismo, él encontró nuevos motivos para acrecentar su piedad y su fé. Queriendo progresar en la virtud se retiró al monte Argeo á vivir en soledad, pero se extendió en breve la fama de su virtud, y de todas partes acudian á él los pueblos llevándole sus enfermos, á los cuales curaba no tanto en virtud de su ciencia como por milagros de la gracia. Las mismas fieras en que abundaba aquel país, venian mansamente á ponerse á sus pies y á recibir su bendicion, y era un prodigio increible ver á los mismos tigres y leones hacerle la córte reconociendo su santidad.

Obró tambien otros muchos prodigios, por lo cual adquirió el respeto y veneracion de aquel país. Habiendo vacado la Silla Episcopal de Sebaste, el pueblo todo, que segun la disciplina antigua, tomaba parte en la eleccion de los Obispos, eligió á San Blas para tan espinoso cargo, que en aquella época suponia casi siempre la seguridad del martirio entre tormentos atroces. Obligado San Blas á aceptar, á pesar de su resistencia, desempeñó su cargo con el mayor celo y caridad, llamando la atencion de los mismos paganos, y principalmente del gobernador Agrícola que habia ido á Sebaste por mandado del Emperado Licinio, con órden de exterminar á todos los cristianos. El gobernador nada omitió para vencer al celoso Pastor, más siendo todo en vano, le condenó á los tormentos más horribles. Primero fué cruelmente apaleado, luego le arrojaron en una laguna helada, y por último le fué cortada la cabeza el año 315. Unas piadosas mujeres, que se acercaron á restañar sus heridas, pagaron con la vida su generosidad. Durante su martirio se multiplicaron los milagros, y entre otros fué célebre la curacion de un niño que estaba agonizando por habérsele atravesado en la garganta una espina de pescado; y este

es el orígen de la particular devocion que se tiene á este Santo en todos los males de garganta. Tal fué el glorioso triunfo de este Obispo admirable y taumaturgo esclarecido, que mereció ser honrado como patrono de toda su nacion, y tambien muchos pueblos de aquella: de Francia y de España le tienen por su tutelar. Se celebra su fiesta el dia 3 de Febrero. En la época de las Cruzadas, sus reliquias fueron trasladadas á Francia y repartidas en muchas Iglesias.—G. M. G.

Blas (*órden de San*). Era una órden religiosa militar, fundada en el siglo XII por un Rey cristiano, de Armenia, cuyo nombre se ignora, quien la colocó bajo la advocacion de San Blas, patrono de sus estados, y tenia por objeto hacer la guerra á los infieles. Era una institucion análoga á la de los templarios, pero en esta habia dos clases de caballeros; unos que hacian vida religiosa, dedicados á la predicacion y á otras obras de piedad, y otros que se dedicaban principalmente á combatir á los infieles. Llevaban un hábito azul con una cruz de oro en el pecho, y en cuyo centro se veia la imagen de San Blas. Esta órden desapareció unos cien años despues de su creacion, á consecuencia de la conquista de la Armenia por los turcos, y de las persecuciones que allí sufrió la religion cristiana.—S. Magdalena.

Blas Verdú (*Fr.*) Natural de Valencia, de la órden de Predicadores. Se distinguió por su ciencia así como por su celo, fué rector del colegio de Tortosa y dejó escritas muchísimas obras, entre las cuales citaremos: *Commentaria, scholia et resolutas quæstiones super disputationem de Trinitate Primæ partis Sancti Thomæ:—Relectiones duas: alteram contra scientiam mediam, et alteram pro divinorum auxiliorum efficacia.* Y algunas otras en castellano. Vivia todavía el año 1615.

Blas Viegas. Portugués, jesuita, muy instruido en las lenguas y literatura. Escribió: *Commentarios exegéticos in Apocalypsim:—In Prophetas minores: In Ezechielem; In Epistolam ad hebreos:—Tractatum de Victoria Messiæ.* Murió en 1599.—Perujo.

Blasfemia. Esta palabra, de orígen griego, quiere decir *maldicion*, y se define diciendo que es toda locucion ofensiva á Dios: *contumeliosa in Deum locutio.*

La injuria á la divinidad se comete, no solo negándole cualidades y atributos que le pertenecen, sino atribuyéndole cosas que repugnan con su esencia; así, si uno dice que Dios no es omnipotente, omniscio, misericordioso, etc., blasfema de la misma manera que el que dice que es pecador, falaz, injusto, etc. Se comete igualmente la blasfemia cuando todas estas ofensivas expresiones se dirigen contra María Santísima ó los Santos, porque así como Dios es adorado y alabado en los Santos, así tambien las ofensas que se hacen á estos redundan en perjuicio y desdoro de la divinidad.

La blasfemia puede ser de tres maneras, heretical, imprecativa y meramente deshonesta. Blasfemia *heretical* es aquella por la que se atribuye á Dios algun defecto ó se le niega alguna perfeccion; así será, si como en los ejemplos citados, se dice que Dios es injusto ó que no es omnipotente. Blasfemia *imprecativa* es aquella por la que se desea algun mal para Dios ó se le maldice; tal será cuando se dice: ojalá muera Dios; maldito sea Dios. Blasfemia *meramente deshonesta* es aquella por la que se pronuncia alguna expresion que entraña alguna irreverencia contra Dios; cómo cuando se le nombra con irrision ó se sacan á plaza en sentido despreciativo los miembros de Jesucristo, su nombre, etc. Es célebre en esta clase la blasfemia de Juliano el Apóstata, que lleno de ira y desprecio para con Jesucristo, exclamó en la rabia de su impotencia: *Vicisti, Galilee, vicisti.*

La blasfemia es una de las cosas que más repugnan á la criatura racional, porque supone una grande ingratitud á los beneficios que recibimos de Dios, á quien debemos nuestro sér, nuestra conservacion y los constantes favores que acompañan á nuestra existencia; y si esto es altamente censurable tratándose de un padre terrenal, objeto siempre de respeto y veneracion hasta de los mismos animales, lo es mucho más tratándose de nuestro padre celestial, cuyo nombre debe ser por ese motivo doblemente sagrado para nosotros, y no debemos ponerlo en nuestros labios sino para bendecirle y darle gracias por cuantos beneficios nos dispensa.

La blasfemia es por naturaleza pecado mortal, porque separa al hombre de la union y caridad con Dios. Santo Tomás dice que es gravísimo, puesto que agrava la infidelidad, que es el mayor de los pecados, y lo prueba de la siguiente manera: *blasphemia opponitur confessioni fidei; et ideo habet in se gravitatem infidelitatis; et aggravatur peccatum, si superveniat detestatio voluntatis, et adhuc magis, si prorumpat in verba; sicut et laus fidei augetur per dilectionem et confessionem. Unde cum infidelitas sit maximum peccatum secundum suum genus, sicut supra dictum est* (q. X, art. 3.°), *consequens est, quod etiam blasphemia sit peccatum maximum ad idem genus pertinens, et ipsam aggravans* (1).

(1) *Summ. Theol.* 2, 2, q. XIII, art. 3.°

Respecto de la blasfemia llamada contra el Espíritu Santo, San Mateo dice en el capítulo XII, vers. 32: *Quicumque dixerit verbum contra Filium hominis, remittetur ei: qui autem dixerit contra Spiritum Sanctum, non remittetur et neque in hoc sæculo, neque in futuro.* Los expositores se han dividido al determinar la naturaleza del pecado de que habla el sagrado texto; unos entienden que es la incredulidad, otros suponen que es la apostasía, otros creen que es la impenitencia final, y otros asignan otros varios pecados. Sea de ello lo que quiera, es lo cierto, y la Iglesia así lo ha definido contra los Montanistas y Novacianos, que no hay pecado alguno por grave que sea, que no se perdone á los que reciben con las convenientes disposiciones el sacramento de la penitencia, y por consiguiente, que al decir que el pecado contra el Espíritu Santo es irremisible, se entiende de la dificultad ó imposibilidad moral de obtener el perdon por falta de las debidas disposiciones en el penitente, pues el fruto ordinario de los que dudan del poder de Dios y la gracia del Espíritu Santo, es la ceguedad y dureza de corazon que los imposibilita para hacer verdadera penitencia y merecer por ella la gracia y el perdon.

Para que la blasfemia sea pecado mortal, es preciso que se pronuncie con entera razon y ánimo deliberado de ofender á Dios, pues si se hace en momentos de embriaguez, ó en un arrebato de ira y hasta por costumbre, no reviste tanta gravedad. Sobre los que tienen este hábito, advierte muy oportunamente Scavini (1): *His qui hanc pessimam consuetudinem contraxerunt, ne facile confessarii credant, cum se excusant á malitia blasphemiæ (sicut pari ratione perjurii et turpiloquio) dicentes se id egisse sine advertentia et involuntarie ex habitu, si illum extirpare non curent, per aliqua adhibita remedia. Habetur enim voluntarium in causa; quia hi male habituati, licet habeant cognitionem minus vivacem aliis, qui talem usum non contraxerunt, tamen semper habent actualem cognitionem sufficientem ut actus sit deliberatus graviter et peccaminosus.*

Uno de los remedios más eficaces contra la blasfemia son los actos de amor y respeto hácia Dios. Una alabanza cualquiera á su santo nombre, una palabra de gratitud y reconocimiento por los beneficios que nos dispensa, una frase en són de sumision y obediencia al Señor de todas las criaturas dicha á presencia del blasfemo, puede muy bien avergonzarle, y hacerle pensar en la gravedad del delito que comete, y en la necesidad de la reparacion y enmienda; y caso que así no suceda, servirá siempre de enérgica protexta con su ingratitud, y de ejemplo edificante para los que hayan presenciado el escándalo que causa este repugnante vicio.

Esfuércese cuanto quiera en rebajar la enormidad á este delito, la superficialidad de algunos hombres siempre tolerantes, menos cuando encuentren el menor obstáculo á su opinion orgullosa. No dejará de ser un delito, que ha merecido en todos tiempos la execracion de nuestras leyes, y al que jamás habian dejado sin castigo, como el crímen más enorme que con las palabras puede cometerse en la sociedad, pues es una injuria contra el *Autor y supremo Legislador de las sociedades*. En el siglo XIII mereció que un príncipe tan piadoso como magnánimo (San Luis) hiciese reunir un Concilio para reprimir á los maldicientes blasfemos, contra los cuales descargó en todos sus Estados la severidad de la ley. Y preguntado por qué les castigaba con tanto rigor, respondió: "Yo quisiera sufrir el mismo castigo, con tal que este vicio se desterrase enteramente de mi reino.„ El mismo Dios habia dicho ya al legislador de los hebreos: Dí á los hijos de Israel: "El hombre que maldijere á su Dios sufrirá la pena de su delito.„ Por haber blasfemado uno de ellos, se impuso la pena de muerte á él y á todos los de su pueblo que le imitaron.

El Apóstol San Pablo no duda poner á la blasfemia entre las miserias del hombre abandonado de Dios. La blasfemia es el lenguaje del infierno; los espíritus proscritos las vomitan sin cesar contra Dios. Satanás es el padre de la mentira y de la blasfemia, y la maldicion á Dios y á sí mismos es otro de los tormentos de los réprobos en la mansion horrible de la eterna infelicidad.—J. P. Angulo.

Blasfemo. Antiguamente era mirado el blasfemo con el mayor horror, y se castigaba este delito con penas las más severas. Entre los judíos, el blasfemo era condenado á pena de muerte: *Qui blasphemaverit*, dice el Levit. cap. XXV, vers. 16, *nomen Domini, morte moriatur: lapidibus opprimet eum omnis multitudo, sive ille civis, sive peregrinus fuerit. Qui blasphemaverit nomen Domini, morte moriatur.* El rigor de esta ley sirvió de futil pretexto para condenar á Jesus, pues segun Caifás, cometía el crímen de blasfemia llamándose hijo de Dios, lo cual bastaba para que, sin necesidad de testigos ni de ulterior procedimiento, se le considerase como reo de muerte.

El Derecho canónico castigaba á los clérigos blasfemos con la deposicion de oficio, y á los legos con la excomunion: el can. *Si quis*, 10, can. 22, qu. I, dice: *Si quis etc., blasphemia contra Deum usus fuerit, si in*

(1) *Theol moral*, tomo II, núm. 126.

ecclesiastico ordine fuerit, deponatur; si laicus anathematizetur. La Decretal *Statuimus*, cap. II, lib. 5, tít. 26, además de socorro ó limosna á determinados pobres, y penas pecuniarias de gran consideracion, impuso penitencia pública en la forma siguiente: *In septem diebus Dominicis præ foribus Ecclesiæ in manifesto (dum aguntur Missarum solemnia) blasphemus existens ultimo illorum die Dominico pallium calceamenta non habeat, ligatus corrigia circa collum, septemque præcedentibus sextis-feriis in pane et aqua jejunet, Ecclesiam nullatenus ingressurus.* Los Romanos Pontífices Leon X, Julio III y Pío V establecieron tambien diferentes penas, que hicieron extensivas á los jueces eclesiásticos que no procediesen contra los blasfemos; pero estos cánones y constituciones pontificias no están en uso en el Santo Oficio ni en los tribunales eclesiásticos, y el blasfemo es castigado hoy con penas arbitrarias, segun la naturaleza de la blasfemia, la calidad de las personas y las costumbres de la localidad.

Nuestra antigua legislacion adoptó en su mayor parte las doctrinas romanas en esta materia. El blasfemo contra Dios ó la Vírgen perdia antiguamente por la primera vez la cuarta parte de sus bienes, por la segunda la tercera, por la tercera la mitad y por la cuarta incurria en pena de destierro; mas si era hombre bajo que nada tenia, era castigado con cincuenta azotes por la primera vez, marca con hierro ardiente en los labios por la segunda, y córte de la lengua por la tercera. (Ley 4, tít. XXVIII, Part. 7.ª) La pena del córte de lengua se convertia algunas veces en la de mordaza, que consistia en llevar públicamente al reo por el pueblo con la lengua atada á un palo ó hierro, y otras veces se le horadaba en lugar de cortársela.

Despues se estableció la pena de un mes de cárcel por la primera vez, la de seis meses de destierro del lugar del domicilio con mil maravedís de multa por la segunda, y la de horadamiento de la lengua con un clavo por la tercera; bien que las personas de calidad, en lugar del horadamiento, sufrian duplicadas las penas de destierro y multa. (Ley 4.ª, tít. V, lib. 12, Nov. Recopilacion). El horadamiento dejó de estar en uso y se sustituyó por la mordaza, que se redujo á una plancheta de hierro que cubria la boca del reo, introduciéndole en ella un clavo á manera de freno que le impedia el hablar.

Estas penas se aumentaron posteriormente por Felipe II con la de galeras. (Ley 7.ª, tít. V, libro 12, Nov. Recop.) El blasfemo contra los santos no sufria sino la mitad de la pena. El que ultrajaba de obra á Dios ó á la Vírgen, escupiendo en la imagen ó en la cruz, ó hiriendo en ella con piedra, cuchillo ú otra cosa, tenia por la primera vez la pena en que incurria el blasfemo por la tercera, y si carecia de bienes se le cortaba la mano. (Ley 5.ª, tít. XXVIII, Part. 7.ª)

El Código penal de 1822 imponia una reclusion ó prision de quince dias á tres meses, á los que públicamente blasfemaren ó prorrumpieren en imprecaciones contra Dios, la Vírgen ó los Santos, y un arresto de ocho á cuarenta dias á los que cometieren estos excesos privadamente. (Art. 234). El reformado en 1850 imponia las penas de arresto de uno ó diez dias, y multa de tres á quince duros y reprension. El vigente, en la actualidad, no hace mencion expresa de la blasfemia, y algunos publicistas han creido por eso que no la considera como delito; pero si bien es cierto que no habla expresamente de ella, como lo hacian los anteriores, tambien lo es que está incluida entre los delitos relativos al libre ejercicio de los cultos. Los blasfemos incurrirán por consiguiente en las penas de prision correccional en sus grados medio y máximo, y multa de 250 á 2.500 pesetas, que el art. 240, en el aparte 3.º, señala á los que escarnecieren públicamente alguno de los dogmas ó ceremonias de cualquiera religion que tenga prosélitos en España, toda vez que la blasfemia tiende al escarnecimiento de Dios, y la religion católica es por fortuna la de la casi totalidad de los españoles, mucho más cuando en la blasfemia se castiga, no solo la ofensa hecha á la divinidad, sino tambien el escándalo y mal ejemplo que tan fatal influencia ejercen en las costumbres públicas, y que tan hondamente perturban á la sociedad.

Así debió entenderlo el piadoso Rey San Luis, quien deseando atajar este vicio funesto, reunió un Concilio en el que se acordaron penas muy severas contra los maldicientes y blasfemos; y preguntado por qué usaba contra ellos de tanto rigor, respondió: *yo quisiera sufrir el mismo castigo, con tal que este vicio se desterrase enteramente de mi reino.* Así lo entienden tambien algunos de los legisladores contemporáneos, que persiguen la blasfemia como contraria á la moral pública, y castigan á los blasfemos como violadores de las leyes constitucionales (1).

(1) En la legislatura de 1875, la Cámara de representantes del Estado de la Carolina del Norte aprobó la siguiente resolucion: "La Cámara, considerando que J. Thorne, diputado de Varren, ha defendido una doctrina blasfema y contraria á la Constitucion del Estado de la Carolina del Norte y á la moral pública, decide: "Dicho J. Thorne es expulsado de su asiento en este recinto.„ El diputado referido habia publicado un folleto, en el que decia que no creia en la existencia de Dios, y este fué el motivo de su expulsion. Por igual causa, y fundándose en las mismas razones, ha sido expulsado dos veces este año de la Cámara de Diputados de Ingla-

Efectivamente, el blasfemo no solo alienta y favorece el desprecio á la divinidad, sino tambien á las leyes morales y positivas; ofende gravemente el pudor; hiere la inocencia y provoca la inobservancia de las virtudes sociales y particulares; razon por la cual debe ser condenado, no solo en nombre de la religion, sino tambien en nombre de la civilizacion y cultura, en nombre de la moral pública y privada y en nombre de la humanidad, que viendo pisotear el santo nombre de Dios se acostumbra á menospreciarle, sacude el temor que inspira el supremo vengador de todos los crímenes, y roto este freno moral, único capaz de contener las malas inclinaciones del hombre, se corrompe insensiblemente, pervierte sus mejores sentimientos, y se precipita en los mayores desórdenes y excesos.

Desgraciadamente, España es el país que más se distingue en este repugnante delito, que acusa una gran falta de cultura y mayor tibieza de sentimientos religiosos; y es deber muy sagrado de todos los cristianos, y muy especialmente de las autoridades, emplear todos los medios que estén á su alcance para estirpar de raíz este vicio funesto. Por fortuna se nota en esto una grande y saludable reaccion: en algunas localidades se han formado asociaciones para la proscripcion de la blasfemia, algunos alcaldes han publicado bandos tambien con este objeto (1), y si este ejemplo se generaliza, como es de esperar, y se sigue con perseverancia en esta santa obra, podrá hacerse mucho para borrar este lunar que tanto repugna á los sentimientos religiosos de esta católica nacion.—J. P. Angulo.

Blemmida (*Nicéforo*), *el griego más sabio del siglo XIII.* Su inclinacion al ascetismo le hizo entrar con gusto en un convento. Allí se hizo sacerdote y se distinguió tanto por su piedad y por su erudicion, que los hombres más célebres de aquella época consideraban un honor el haber sido sus discípulos. Vivió en tiempo del imperio latino, cuando Balduino ocupaba el trono de Constantinopla, y los griegos habian fundado en Nicea un imperio particular, á cuya cabeza se hallaba, en 1222-1255, el Emperador Juan Ducas Vatace.

Blemmida, aunque retirado en un convento de Macedonia, era súbdito de Vatace, de cuya favorable opinion para la union de las Iglesias griega y latina era participante. Lo probó sobre todo durante la conferencia religiosa convocada en Nicea en 1233, en la cual expuso la doctrina de la procesion del Espíritu Santo, con grande erudicion, apoyándola principalmente en los testimonios de los Padres de la Iglesia griega. Consignó las pruebas que entonces alegó en dos tratados, de los cuales uno está dirigido á Jacobo, Arzobispo de los búlgaros, y el otro al Emperador Teodoro Lascaris. Leon Allatio los imprimió en griego y en latin en el primer tomo de sus *Græciæ orthodoxæ scriptores.*

La traduccion latina de Allatio se halla tambien al fin del primer tomo de Raynaldo; *Continuatio Annalium Baronii.* Se conoce cuán considerado y animoso estaba Blemmida, por el hecho siguiente: El Emperador Vatace estaba completamente dominado por la hábil siciliana Marchesina, que vivia con una pompa extraordinaria, y entregándose á las violencias más increibles. Habiendo entrado un dia en la Iglesia del convento de San Gregorio Taumaturgo, donde entonces residia Blemmida, el atrevido monje obligó al adúltero á abandonar el lugar santo; publicó el hecho en una circular, que extendió por todas partes (se halla en Leon Allatio) (1), y destruyó por este acto de vigor el poder de la concubina. El hijo y sucesor del Emperador, Teodoro Láscaris, quiso en reconocimiento revestir á Blemmida de la dignidad de Patriarca que acababa precisamente de vacar (1255) (los Emperadores de Nice, aunque Constantinopla no estaba en su poder, nombraban un Patriarca de Constantinopla como *in partibus);* pero Blemmida rehusó y continuó en su convento. Un pequeño escrito de Blemmida, *Epitome logicæ*, fué publicado por J. Wegelin, en 1605, en griego y en latin, en Ausburgo.—E.

---

terra el diputado Thorne. ¡Parece mentira que mientras en los paises protestantes se cuida con tanto celo de los intereses religiosos, en las naciones católicas queden impunes estos delitos, que diariamente se cometen en la prensa, en el libro y en las corporaciones científicas, y pasen sin enérgico correctivo las blasfemias tan horribles, que á cada paso se oyen en los Parlamentos en boca de los representantes del país!

(1) Merecen sinceros aplausos, y con el mayor gusto se los tributamos, á las señoras de Salamanca, y á los señores que componen la Liga para la proscripcion de la blasfemia establecida en Barcelona, que recientemente han acudido á las respectivas autoridades, demandándolos eficaz proteccion y el exacto cumplimiento de las disposiciones del Código penal vigente en esta materia. Las merecen tambien, y se las tributamos con igual complacencia, á los dignos alcaldes de Santander, de Leon y de Calatayud, que en estos dias han publicado severas disposiciones prohibiendo este delito. ¡Ojalá que la noble conducta de estos dignos funcionarios sea imitada por las demás autoridades en bien de la religion y de la moralidad!

(1) Se hallan más detalle en Leon Allatio, de *Ecclesiæ Occident, etc., perpétua consensione*, libro 2.º, capítulo XIV, pár. 712; Raynaldo, *Cont. Annal Baron*, ad. ann. 1233. núm. 7 y 8; *Revista trimestral de Tubinga*, ann. 1847, part. 1.ª pár. 55.

Blondel (*David*). Ministro protestante que vivió en el siglo XVII, fué profesor de Historia de Amsterdam, y escribió varias obras históricas y críticas, de las cuales son las principales: *Pseudo Isidorus et Turrianus vapulantes: Apologia pro sententia S. Hyeronimi de presbyteris et episcopis: Del primado de la Iglesia*, en cuya obra vá recorriendo todos los siglos para buscar datos y hechos contra el primado de los Papas, contra la Jerarquía, etc. Una obra erudita y profunda *contra la fábula de Juana la Papisa*, escrita con crítica imparcial y luminosa, por lo cual incurrió en las más acerbas y apasionadas censuras de parte de los protestantes. Un *Tratado sobre las Sybillas* y algunos escritos de controversia. Es sobre todas notable su obra, que dictó de memoria despues de haberse quedado ciego, titulada: *Genealogiæ Francicæ plenior assertio*, etc., en dos volúmenes en folio. Murió en 1655.

Blondel (*Pedro*). Es autor de una obra en francés, titulada: *Las verdades de la religion cristiana enseñadas por principios*. Publicó además otros escritos menos importantes, y murió en 1730.

Blondel (*Lorenzo*). Conocido por sus relaciones con los retirados de Port-Royal. Despues de haber educado á algunos jóvenes se encargó de la direccion de la imprenta de M. Despres en 1715. No solo revisó los manuscritos de aquel impresor, sino que trabajó en una nueva obra de *Vidas de Santos*, que salió á luz en París en 1722, en folio.

Murió en 1740 despues de haber publicado diversas obras de piedad.—S. Magdalena.

Bloqueo. Entre los medios hostiles que se emplean en la guerra es uno el bloqueo, que consiste en rodear una plaza ó poblacion de fuerzas marítimas ó terrestres para impedirle toda suerte de comunicacion al exterior. Segun los principios del derecho internacional nuevo, este es un acto lícito, con tal que sea moderado y encaminado á los fines de la guerra justa, y conservando estrictamente los deberes de la neutralidad respecto á los que no pertenezcan al campo enemigo. Sin embargo, hay muchos escritores que considerando el principio de "*El libre tránsito*„ como un derecho público, opinan que la prohibicion impuesta á los neutrales de entrar ó salir en una ciudad bloqueada es injusta; porque aquellos no pierden su carácter de tales por estar en guerra dos naciones extrañas.

No es propio de esta obra entrar á discutir estas importantes cuestiones, y solo conduce á nuestro propósito consignar bajo el punto de vista moral, que el bloqueo para ser justo debe tener las mismas condiciones que la guerra justa, y en ningun caso debe ser extremado contra los intereses y derechos de la religion, que por parte de uno y otro bando debe ser respetada. Además, la moral condena todos los rigores inútiles que van directamente á ofender la enemigo, sin obtener ventajas positivas para el éxito de la guerra. En este caso entra en el derecho internacional, porque sin estas medidas bastante duras las guerras se prolongarian indefinidamente. Hay que advertir que el bloqueo no debe extenderse á impedir las comunicaciones mientras no sean de auxilio positivo y directo al enemigo.

Pero de estas cuestiones y de los perjuicios que se siguen á los neutrales, como consecuencias fatales de la guerra, hablaremos con mayor extension en su lugar correspondiente. (Véase *Guerra*).—Perujo.

Blount (*Cárlos*). Famoso deista inglés, que nació en 1654, y se suicidó en 1693. Desde su juventud trabajó de acuerdo con los incrédulos de su tiempo y los enemigos del cristianismo, que sostuvieron la impiedad conocida con el nombre de *deismo*. Dió á conocer sus ideas extraviadas en su primera obra, titulada: *De anima mundi*, ó sea historia de las opiniones de los antiguos acerca del estado de las almas despues de la muerte, obra que fué anatematizada por el Obispo de Lóndres. A ellas siguió un año despues la traduccion de la *Vida de Apolonio de Tiana, por Filostrato*, con notas extravagantes que se proponen desfigurar la religion y poner en ridículo los libros santos sin reparar en usar de falsedades y mentiras para conseguir su objeto: esta obra tambien fué prohibida, así como sus traducciones. Con las mismas tendencias están escritas sus obras: *Famia scientiarum*, ó introduccion abreviada á la geografía, la cronología, la política, la historia, la filosofía y las bellas letras: *La grande Diana de Efeso*, ó sea el orígen de la idolatría con la institucion política de los sacrificios del paganismo: *Los oráculos de la razon*, tan impía como las precedentes que solo se publicó algun tiempo despues de su muerte, y que más tarde fué refutada por su mismo editor en su libro titulado: *Manual de los deistas*. Blount se suicidó por no haber podido obtener licencia para casarse con la viuda de su hermano: funesto ejemplo del fin deplorable adonde conducen el extravío de la razon y la negacion sistemática de las verdades de la fé.—Perujo.

Bobadilla y Mendoza (*D. Francisco*). Cardenal Obispo de Búrgos en tiempo del Rey Felipe II, quien le confió comisiones importantes. "Fué este prelado muy profundo "en el conocimiento de la literatura, y muy

"versado en los idiomas griego y latino, y "aún en el hebreo, haciéndose aplaudir entre "los doctos, en especial por sus escritos, "que fueron una *Glosa sobre Isaias*, muy ce- "lebrada por Venegas:—*De vera et naturali "quadam cum Christo unitate, quam per dig- "nam Eucharistiæ susceptionem fideles conse- "quuntur*, cuya obra debió tener concluida "en el año 1560, y la dedicó al Papa Pio IV "en el primer año de su pontificado. De ella "dijo D. Nicolás Antonio que *difícilmente po- "drá componerse obra más erudita, docta, in- "geniosa, elegante y del todo perfecta;* la "cual, sin embargo, no se dió á luz.„ Tam- bien dejó un manuscrito *De los linajes de España* (ó mejor dicho se le atribuye este libro que fué una representacion al Rey, pro- bando que todas las familias ilustres de Es- paña procedian de judíos, moriscos, bastar- dos, etc. Esta es la obra muy conocida, á la cual se le ha dado el nombre de *Tizon de la nobleza española*). Se dice que este Prelado la escribió resentido de la repulsa que ha- bian sufrido dos sobrinos suyos en el tribunal de las Ordenes, que les negó el hábito bajo pretexto de que no habian probado su no- bleza. Otros niegan que sea de este Prelado, y se la atribuyen á Jerónimo de Aponte.— M. Bossio.

Bobadilla (*Nicolás*). Español, natural de Bobadilla, provincia de Búrgos, uno de los primeros nueve compañeros de San Igna- cio de Loyola, hombre de espíritu vivo, y muy celoso por la fé católica. Cuando el Emperador Cárlos V de Alemania publicó en 1548 el famoso *Interin*, que tanto dis- gustó á los católicos y aún á los mismos protestantes, este jesuita lo atacó con ener- gía, por lo cual el Emperador lo desterró de la córte. Pero con esta conducta incurrió tambien en el desagrado de San Ignacio, que no quiso admitirle en su casa, porque le pa- recia más prudente callar acerca de este asunto. Sin embargo, Bobadilla no dejó de ser útil á la Compañía en cuanto pudo, hasta su muerte ocurrida en 1590.—E. Fernandez.

Bóbola (*Andrés*, Beato), de la Compa- ñia de Jesús. Nació en 1590, y á los veintiun años entró en la Compañía. Despues de haber hecho sus estudios se consagró á la predicacion y á las misiones con un éxito extraordinario. Nombrado superior de la re- sidencia de Bobruisk, trabajó muchos años con el mayor celo en la conversion de los cismáticos rusos; por lo cual se atrajo el odio y las persecuciones. En la invasion de los cosacos de 1657, los infieles le obligaron á huir, pero perseguido por ellos fué alcan- zado y muerto en medio de los más horroro- sos tormentos. Primero fué atado á un árbol y azotado; luego le rodearon la cabeza con ramas de robles, y las apretaron con toda su fuerza como en un tornillo; despues le ataron á la silla de dos caballos, y le llevá- ron arrastrando. Habiendo llegado á la mesa de un carnicero, le tendieron en ella, le que- maron los costados y el pecho, y le arranca- ron casi toda la piel del cuerpo; y por último le arrancaron la lengua, y como si tan fero- ces tormentos no fueran suficientes, le atra- vesaron de una lanzada. Su cadáver aparecia rodeado de una aureola luminosa, y desde luego empezó á ser objeto de veneracion para los fieles que le invocaban con confian- za. El 9 de Febrero de 1755, el Papa Bene- dicto XIV comprobó el martirio: el 25 de Enero de 1835, Gregorio XVI declaró que su cuerpo se conservaba milagrosamente, y el 3 de Julio de 1853, Pio IX reconoció otros tres milagros, y decretó que la diócesis de Pinks y los jesuitas pudieran celebrar su fiesta, que tiene lugar el 23 de Mayo.— G. M. G.

Bocasoti. Hácia fines del siglo XIII, poco menos de veinte años despues de la fundacion de la órden de los Franciscanos, se destacó de aquella gran familia un partido de fanáticos, á quienes pareció insuficiente la austeridad de aquellos, y que pretendieron ser ellos solos los herederos del verdadero espíritu ascético de San Francisco.

Estos fanáticos visionarios se llamaron primero *Fraticelli* en Italia (nombre idéntico al de *Mínimos*, que sirve generalmente para designar á los Franciscanos). Estos Fraticelli tenian, como los Franciscanos, su órden ter- cera, cuyos miembros se llamaban unas ve- ces *Bocasoti* y otras *Bizachi de bizacho*, zur- ron, zurronistas. Querian llevar la pobreza aún más allá que los Franciscanos, y no po- seer otra cosa absolutamente más que su zurron. El nombre de *Bocasoti*, cuya etimo- logía es desconocida, debe haber tenido el mismo sentido. En Alemania y Flandes estos fanáticos se ocultaban bajo el nombre de Beghinos y Beghardos. Fueron naturalmente perseguidos como los *Fraticelli* por la Igle- sia y tambien con frecuencia por el Estado. (Véase *Begardos*).

Bodas. Llámase así al mismo casamien- to (véase *Nupcias y Matrimonio*); pero más comunmente se designa con esta palabra la reunion de personas que concurren á la ce- remonia, y las fiestas y diversiones con que se solemniza.

En los pueblos antiguos las bodas se ce- lebraban con el mayor aparato y ostenta- cion, y no se perdonaba ningun género de gastos y sacrificios para que resultasen todo lo suntuosas y animadas que fuera posible

Las leyes, por su parte, contribuyeron á sostener este esplendor, castigando con severas penas á los que turbasen el público regocijo ó injuriasen á los novios, y prohibiendo que estos fuesen emplazados el dia de la boda (1), privilegio que algunos extienden á todos los dias que durase la fiesta. Hasta la ley militar, tan rigurosa de suyo, dispensaba por fuero á los caballeros de las obligaciones más severas cuando tenian que celebrar bodas de hijos ó hermanos.

Este excesivo lujo llevó á las familias á la ruina, obligándolas á hacer gastos costosísimos y contraer deudas que no podian satisfacer; razon por la cual fué preciso poner un límite á estas prodigalidades, y se dispuso que los regalos del esposo á la esposa con motivo de la boda no excediesen de la octava parte de la dote, y que ningun mercader, platero, longista ni otra persona, pudiese en tiempo alguno pedir judicialmente el pago de mercaderías y géneros que hubiere dado al fiado para bodas á cualesquiera personas, de cualquier estado, calidad y condicion que fuesen (2).

De muy antiguo viene la costumbre observada en todos los países, de que los eclesiásticos asistan á estas fiestas, á que generalmente son invitados con instancias. Muchos defienden la conducta de los párrocos ó eclesiásticos que han autorizado el matrimonio y asisten á las reuniones celebradas con este objeto, y citan en su abono la conducta de Jesucristo que autorizó con su divina presencia las bodas de Caná. Otros, por el contrario, los censuran con severidad, y dicen que el Redentor intervino en aquella fiesta, no por el mero placer de presenciar y mucho menos consagrar una diversion, sino con el sagrado objeto de santificar el matrimonio y aprovechar la ocasion que se le presentaba de hacer un milagro indudable en presencia de un público numeroso; y recuerdan el *Can. Presbyteri, d. 34* que prohibe á los clérigos asistir á los convites, aunque estos se celebren para solemnizar las bodas: *Clerici etiam alienarum nuptiarum evitent convivia.*

Para censurar ó aplaudir á un eclesiástico que asiste á este género de convites, es preciso tener muy en cuenta las costumbres de la localidad, y muy especialmente los sentimientos religiosos de las personas. En los pueblos donde se conserva viva la fé y se mira al párroco con la consideracion y respeto que inspira á las gentes piadosas su sagrado ministerio, su presencia sirve de gran satisfaccion á los esposos, á sus familias y hasta los habitantes de la feligresía que ven los acompaña y toma parte muy activa cual padre cariñoso, lo mismo en sus alegrías que en sus dolores; mientras que donde la fé escasea y existen quizá muchos individuos que no participan de las ideas católicas, puede servir de motivo de escándalo, y de pretexto para críticas punzantes, pues es sabido que los enemigos de la religion utilizan todo para censurar á sus ministros y amenguar la autoridad que ejercen.

En uno ú otro caso, el párroco debe proceder con la más esquisita prudencia y discrecion; si por circunstancias particulares ó de localidad cree que su asistencia no es conveniente, escusándose de la manera más delicada y razonable que le sea posible, á fin de no lastimar la susceptibilidad de los interesados, para lo cual en su mismo cargo encontrará razonables y fundados motivos; si por el contrario le parece debe asistir, no autorizando ningun desórden que pueda menoscabar su prestigio, disminuir su autoridad y comprometer el respeto y consideracion personal, y observando siempre lo que los cánones determinan. Como quiera que esto sea muy difícil en esta clase de fiestas, que por naturaleza se prestan á palabras poco decorosas y chistes llenos de malicia é intencion, algunos Concilios han dispuesto que si por compromiso asisten los sacerdotes á ellas, se retiren al finalizar la comida, ántes que la alegría bulliciosa empiece á ser indecorosa para un ministro del altar.—J. Perez Angulo.

Bodas *Segundas.* Conócense por este nombre los matrimonios contraidos despues de disuelto el primero, bien sea el segundo, bien el tercero, cuarto, ó más.

El mútuo auxilio de los conyuges en las múltiples necesidades morales y materiales de la vida, la propagacion y conservacion del género humano, la necesidad de poner remedio á los poderosos estímulos de la carne, la educacion científica y religiosa de los hijos, y cuantas razones demuestran la licitud de las primeras nupcias, justifican y abonan igualmente las segundas. Por eso el derecho natural y divino las aprueban de comun acuerdo; el derecho natural, porque disuelto el vínculo del primer matrimonio por muerte de uno de los esposos, el otro recobra su primitiva libertad, se hace dueño independiente de su cuerpo, y puede disponer de él para entregarlo á otra persona: el divino porque como dice San Pablo (*I Corint.*, cap. VII, vers. 39) la mujer está atada á la ley mientras vive su marido, pero si muriese este, queda libre y puede casarse con quien quiera. El mismo Apóstol, en el cap. V de su primera carta á Timoteo, aconseja que se busquen para el servicio de la Iglesia viu-

(1) *Fuero Real*, ley 12, tít. V, lib. 4.°; y 2.ª, tít. 7, Part. 3.ª

(2) Ley 2.ª, tít. VIII, lib. 10, Nov. Recop.

das perseverantes en la oracion, acostumbradas á la práctica de buenas obras y de edad ya madura; pero si son jóvenes que no se admitan, si no que se casen, crien hijos, gobiernen la casa y no den ocasion al adversario para que hable mal.

En el siglo segundo, queriendo los Montanistas llevar las cosas al último rigor, y confundiendo las que son de precepto con las de mero consejo, reprobaron absolutamente las segundas nupcias; algunos innovadores siguieron este ejemplo, y el mismo Tertuliano lo adoptó tambien. La Iglesia condenó siempre esta doctrina, inspirándose en las palabras de San Pablo, y acomodándose á la conducta de Jesucristo, que no tuvo una palabra de reprobacion para la mujer que se casó sucesivamente con siete hermanos, cosa que no hubiera hecho de haberlo creido digno de censura. El Concilio de Nicea dispone en el can. VIII, que si algun novaciano quisiere venir á la Iglesia Católica, sea ordenado y permanezca en el clero; pero ante todo se le ha de exigir un escrito, en que confiesen observarán de comun consentimiento los estatutos de la Iglesia católica, esto es, que comunicarán con aquellos que hayan contraido segundas nupcias, y con los que apostataron en tiempo de persecuciones: *Si qui voluerint venire ad ecclesiam catholicam ex Novatianis, placuit Sancto Concilio ut ordinentur, et sic maneant in clero. Ante omnia autem hanc ab eis confessionem per scripturam exigi oportet, ut fateantur se communi consensu catholicæ ecclesiæ statuta observaturos, id est communicaturos se et his qui forte secundas nuptias experti sunt, vel his qui persequutionis tempore lapsi sunt.* Y Eugenio IV, en su carta á los Armenios, dice: *Declaramus, non solum secundas, sed et tertias et quartas, atque ulteriores nuptias, si aliquod impedimentum canonicum non obstet, licite contrahi posse.*

Esto no obstante, en aquella época las segundas nupcias eran miradas con marcada prevencion, por los inconvenientes y perturbaciones que causan en el seno de las familias cuando hay hijos de uno ó de los dos viudos, y muy especialmente porque revelan incontinencia. San Jerónimo, haciéndose cargo de las palabras del apóstol, dice que una cosa son sus deseos y otra su tolerancia, una cosa la que aprueba y otra la que consiente. Desea una perfecta continencia, y aprueba el primer matrimonio, pero en cuanto á las segundas nupcias las tolera con pena, como lo demuestra al excluir á los bigamos del sacerdocio, y de las limosnas de la Iglesia. *Non solum*, dice (1), *ab officio sacerdotii bigamus excluditur, sed et ab eleemosyna Ecclesiæ, dum indigna putatur stipe, quæ ad secunda conjugia devoluta est.* Y un poco despues, añade: *Aliud est quod vult Apostolus, aliud quod cogitur velle. Ut concedat secunda matrimonia, meæ est incontinentiæ, non illius voluntatis, etc. Duæ sunt Apostoli voluntates, una quæ præcipit, altera quæ indulget. Vult nos permanere post nuptias sicut seipsum: sin autem nos viderit nolle, quod ipse vult, incontinentiæ nostræ tribuit indulgentiam.* En el mismo sentido se expresan todos los escritores eclesiásticos de aquellos tiempos, pues todos veian en las segundas nupcias una prueba de incontinencia poco conforme con la pureza y virginidad tan recomendables por el cristianismo; y de ahí el que se sujetase á los bigamos á penitencia pública, que se les excluyese de las órdenes sagradas, que se prohibiese dar en ellas la bendicion, y que algunos Santos Padres las llamasen *adulterio simulado* y *honesta fornicacion.*

Esta severidad y dureza de lenguaje ha dado motivo á los incrédulos para acusar á los Padres de la Iglesia de injuria á la santidad del matrimonio y de perjuicios á la sociedad.„ Si los que esto imputan quisiesen acordarse de la depravacion que existia en las costumbres del paganismo, dice Bergier (1) conocerian mejor la sabiduría de los Padres y la disciplina de la Iglesia. La licencia del divorcio habia hecho del matrimonio una verdadera prostitucion. El adulterio servia de prenda para las segundas nupcias, el mismo Séneca nos lo dice, *de Benef. lib. 1.°*, cap. IX. Las seguridades más honradas, dice, son el adulterio, y en el celibato de los viudos ninguno tomaba mujer sin haberla quitado á su marido.

Para volver al matrimonio su santidad primitiva, era necesario inspirar á los fieles la mayor estimacion á la continencia; ya en la virginidad, ya en el estado de viudez: no podia corregirse un exceso de corrupcion, sino con grande severidad. Si en esto hay algo digno de admiracion, es sin duda el poder de la moral cristiana que tuvo bastante fuerza para cambiar las ideas sobre un punto de la mayor importancia para las costumbres, y que una disciplina tan austera haya podido establecerse en pueblos que ántes no daban mérito alguno á la castidad. Se dice que estas ideas de una perfeccion quimérica pueden disminuir el número de matrimonios y perjudicar á la poblacion. Léjos de producir el cristianismo este pernicioso efecto, hizo todo lo contrario. No es la santidad de los matrimonios la que los hace estériles, sino su corrupcion. Sin las calamidades que caye-

(1) *De Monogamia*, lib. I, alv. Jovin.

(1) *Diccion. de Teolog.*, art. Bigamia.

ron sobre el imperio romano cuando el cristianismo dominó en él, la poblacion, reducida á la nada por las costumbres del paganismo, por leyes absurdas y por un gobierno despótico, se hubiera restablecido ciertamente por la santidad misma de la moral del Evangelio. En igualdad de circunstancias en ningunas naciones progresa más la poblacion que en las cristianas.„

La legislacion civil salió tambien muy gananciosa y alcanzó notables adelantos, siguiendo la doctrina cristiana en esta materia. No se podrá nunca, dice M. Troplong (1), admirar lo bastante la sabiduría de los Emperadores cristianos, en las leyes que publicaron sobre las segundas nupcias. Estas leyes son una feliz mezcla de garantías para las costumbres, para la familia y para la multiplicacion de la especie; distinguen con prudencia los preceptos de los consejos, los deberes sociales de la perfeccion ascética, y son una conciliacion sábia del espíritu de la Iglesia y de las necesidades de la política. El sistema de Augusto encaminado á la multiplicacion de las familias, es sustituido por otro enteramente nuevo y no menos normal, que consistia en conservar la familia existente, en asegurarle su patrimonio y preservarla de los disgustos que ocasionan las cuestiones de intereses entre diferentes matrimonios. Cuenta enseguida las disposiciones dictadas por Teodosio el Grande, á escitacion y consejo de los Obispos reunidos en Constantinopla, prohibiendo á la mujer casarse ántes de pasar el año de viudez; la pena de perder las ganancias de su primer matrimonio, caso de contraer segundas nupcias, y otras medidas por el estilo; se hace cargo despues de las que tenian por objeto garantir el patrimonio de los hijos, á los cuales quedaron afectas con garantía hipotecaria todas las ganancias del primer matrimonio, quedando solo el usufructo para la madre, medida que se hizo extensiva luego al padre; enumera, por último, las que tenian por objeto prevenir las prodigalidades perjudiciales á los hijos de los viudos que tuviesen bienes propios; y concluye diciendo: "con lo dicho basta para demostrar el espíritu de la legislacion del bajo imperio, y el impulso que recibió de la legislacion cristiana. Que las costumbres ganaron en ello, es una cosa que me parece incontestable. Y no se me objete que estas leyes, como las de Augusto, explotaron los intereses privados para conseguir sus fines; porque este procedimiento es bueno para asegurar el efecto de las leyes prohibitivas, y únicamente es malo cuando la ley aconseja una cosa, y esta es de aquellas que requieren la espontaneidad de la determinacion.„

La mayor parte de los Códigos europeos han aceptado con ligeras diferencias estas disposiciones: el nuestro las conserva de la misma manera, y castiga á la viuda que contrae segundas nupcias ántes de espirar el plazo legal. El art. 490 del Código penal dice: "La viuda que se casare ántes de los 301 dias desde la muerte de su marido, ó ántes de su alumbramiento, si hubiere quedado en cinta, incurrirá en las penas de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas. En la misma pena incurrirá la mujer, cuyo matrimonio se hubiere declarado nulo, si se casare ántes de su alumbramiento ó de haberse cumplido 301 dias despues de su separacion legal.„—J. P. Angulo.

Boecio (*Aucio-Maulio-Torcuato-Severino*). Ilustre filósofo de una antigua familia romana: vivió en tiempo de la dominacion de Teodorico, Rey de los ostrogodos en Italia. Nació entre 470 y 475, y murió en 524 ó 526. Equivocadamente los escritores de la Edad Media hicieron de él un mártir, y refirieron su muerte con la del Papa Juan; pero otros dicen que acaso que no fué ni aún cristiano. Prestó grandes servicios al estudio de la filosofía de la Edad Media, por la traduccion y explicacion de las obras griegas de Euclides, de Nicomaco, de Arquímedes, de Pitágoras, y especialmente por la de las obras de Aristóteles sobre la aritmética, la geometría, la mecánica, la música, la lógica, la física y la ética. Boecio fué el último de los romanos en el dominio de la ciencia.

Colocado entre el paganismo y el cristianismo, ántes de la invasion de los bárbaros, trasmitió al Occidente cristiano los tesoros de la filosofía y de la civilizacion paganas.

La antigua reputacion de su familia, su ciencia y su noble carácter le valieron la dignidad de senador de Roma y un gran crédito con el Rey Teodorico; pero fué calumniado ante este príncipe por dos cortesanos, cuyas injusticias Boecio habia contrariado, los cuales le acusaron de pensar en la libertad del Senado y de entenderse con el Emperador de Constantinopla para librar á Roma de la dominacion de los ostrogodos. Boecio, sin ser oido, fué condenado, y despues de una larga cautividad sufrió la muerte.

Compuso en su prision, en Pavía, su célebre obra *De consolatione philosophiæ*. "La posesion de los bienes terrestres, ¿dá la felicidad, y su pérdida trae la desgracia? ¿La casualidad existe? ¿La voluntad humana es libre? ¿Cómo puede conciliarse la libertad humana con la Providencia divina?„ Tales

(1) *De l' influence du cristianisme sur le Droit romain.*

son las cuestiones que trata en su discurso filosófico, en que no se muestra especialmente ni cristiano ni pagano.

El cristianismo tuvo ciertamente influencia en sus opiniones, aun considerado como una simple doctrina filosófica, que habia estudiado como las de las otras escuelas, y del cual habia admitido todo lo que podia adaptarse á sus opiniones neoplatónicas, todo lo que podia servir de desarrollo, de explicacion y justificacion á estas.

Boecio, sin embargo, se distingue de los neoplatónicos; estos, combatiendo el paganismo en su forma más pura, adoptaban, sin apropiárselos, ciertos elementos del cristianismo; Boecio, por el contrario, no luchaba ni secreta ni abiertamente contra la doctrina cristiana, á la cual se aproximaba bastante más que los neoplatónicos.

Boecio poseia un golpe de vista muy seguro y muy profundo para definir los conceptos más abstractos con claridad y precision. Así es que algunas de sus definiciones como la de la bienaventuranza, y la de la eternidad, han pasado á la posteridad como revestidas de cierto carácter axiomático.

Los escritos *Sobre las dos naturalezas* y *una persona en Cristo* (contra Nestorio y Eutiques), y *Sobre la Trinidad* que llevan su nombre, no son de él, ni tampoco el libro *De disciplina Scholarum*. Sus obras han sido publicadas muchas veces; en Nuremberg, 1476, en folio; en Basilea, 1570; en Leyden, 1671, en 8.°; en París, 1680.

Obbarius ha publicado últimamente en Jena, 1843, *De consolatione philosophiæ*.—E.

Bofetada. El acto de dar á otro una bofetada constituye una injuria grave, y así cuando uno recibe un desaire de alguno, cuando se le hace un insulto ó se le ofende, decimos en sentido figurado que se le ha dado una bofetada.

Por eso los fariseos, no pudiendo encontrar contestacion ninguna razonable á los argumentos de Jesucristo en sus admirables respuestas al Príncipe de los sacerdotes, lo declararon á voz en grito reo de muerte, y para insultarle y escarnecerle cuanto les era posible, le escupieron en la cara, le maltrataron á puñadas y le dieron bofetadas en el rostro.

Jesucristo recomienda no resistir á los insultos, en prueba de la bondad y mansedumbre que deben distinguir á los cristianos, ántes bien, dice: *si alguno te hiriere en la mejilla derecha, pónle tambien la izquierda*, es decir, que en lugar de devolver injuria por injuria, debemos estar dispuestos á recibir otra nueva, y cuando la fé y la religion así lo exijan, á perder por ella todas las honras y conveniencias del mundo.

Un rabino crítico recuerda esta doctrina, y dice presentando dos ejemplos, que Jesucristo no siguió las lecciones que habia dado á sus discípulos, y acusa tambien á San Pedro de haberlas violado. A esto contesta muy acertadamente Bergier, tomándolo de San Agustin, que herido Jesús, no volvió la otra mejilla, como habia aconsejado á sus discípulos: sin duda no debia hacerlo. Prediciendo la persecucion de sus discípulos, les aconseja sufrir un segundo ultraje, más bien que pedir en justicia la reparacion del primero: este consejo era muy prudente; pero Jesús estaba por entonces en justicia á vista de un sanhedrin reunido: por consiguiente, debia justificarse y no aprobar la brutalidad de un sirviente autorizado con la presencia de su amo, volviendo la otra mejilla. Que San Pablo no presentó la otra mejilla, segun el consejo de Cristo, cuando recibió la *bofetada* por parte del gran sacerdote, y que por el contrario, al ser ultrajado, llamó al Pontífice *muralla blanqueada*. Se responde que el consejo de Jesucristo no es aplicable al caso presente. Cuando un acusado está en presencia de sus jueces, está para defenderse, para ponerse á cubierto de la violencia, no para sufrirla; Jesucristo habia hecho lo mismo y por la misma razon. Esto es lo que San Agustin responde á los maniqueos.„

Al administrar el Sacramento de la Confirmacion, el Obispo dá una bofetada al confirmado, diciéndole las siguientes palabras: *Pax tecum*. En los antiguos Sacramentarios no se encuentra ningun vestigio de esta costumbre, razon por la cual, es opinion general que no se remonta más allá del siglo X; y algunos suponen que en un principio no fué más que un gesto ó accion de paternal afecto hácia el nuevamente confirmado, quedando despues como una ceremonia de significacion muy apropiada al acto; mientras que otros dicen tuvo su orígen en las antiguas instituciones de caballeros, á quienes al concederles este distinguido honor y armarles de tales, el Rey ó Emperador les daban una bofetada. Como quiera que sea, esta ceremonia entraña una leccion conforme con las enseñanzas del Salvador, y significa que debemos vivir siempre conformes á la voluntad divina, y sufrir, con la mayor paciencia y resignacion, las injurias y afrentas que recibamos de nuestros semejantes.

El Código penal califica de injurias graves las que por su naturaleza, ocasion ó circunstancias fueren tenidas en el concepto público como afrentosas, y como el dar á otro una bofetada se conceptúa como tal por la opinion pública, debe castigarse con la pena de destierro en su grado medio al máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas, si se hizo con publicidad; y si falta esta circunstancia con

destierro en su grado mínimo al medio y multa de 125 á 1.250 pesetas, segun el artículo 473. Pero si el que comete esta injuria estuviere ligado á la otra con vínculo matrimonial, es decir, si fuere el marido á su mujer, ó esta á su marido, será solamente una falta que, á tenor del art. 603, deberá castigarse con la pena de cinco á 15 dias de arresto y reprension. (Véase *Percusor de clérigos*).—J. P. Angulo.

Bogamilas. Llamados tambien Bogarmilas: eran unos herejes del siglo XII, discípulos de un médico llamado Basilio, que habian renovado los errores de los maniqueos y paulicianos. Decian que los libros del Antiguo Testamento eran obra de Satanás, y no admitian más libros sagrados que los Salmos, los Profetas y el Nuevo Testamento. Erraban acerca del misterio de la Santísima Trinidad, y creian que el mundo habia sido criado por los ángeles malos. Afirmaban que Dios habia tenido un hijo llamado Satanael, que habiéndose revelado contra su padre fué arrojado del cielo. A este se debe atribuir el pecado original porque cohabitó carnalmente con Eva. Dios, para salvar la humanidad, engendró al Logos, el cual entró en el cuerpo de la Vírgen María, y nació con un cuerpo aparente, en el cual hizo lo que se lee en los Evangelios. Negaban el matrimonio, el bautismo católico, el culto de las cruces y de las imágenes, etc. A estos errores unian una conducta muy desarreglada. Desde el principio fueron perseguidos por los emperadores, por lo cual se vieron obligados á ocultarse y cambiar su nombre. Algunos creen que estos herejes fueron conocidos con el nombre de *Búlgaros*, porque se hallaban en gran número en la Bulgaria; segun Bergier, hicieron mucho ruido en Francia con el nombre de *Albigenses*, y en Alemania con el de *Cátaros;* y en fin, ninguna secta ha tenido mayor número de nombres. —Pedro Perez.

Bohemer. Protestante, profesor de derecho en Halle y más tarde canciller del gobierno de Magdeburgo. Adquirió grande autoridad entre los protestantes por sus conocimientos en el derecho romano y canónico y las obras voluminosas que publicó sobre esta materia. Las principales son: *Principia juris canonici:—Jus ecclesiasticum protestantium:—Corpus juris canonici in duos tomos divisum*, etc. Sus libros, dice Hartuagel, son notables por la solidez de las investigaciones históricas, y por la sagacidad de miras. Murió en 1749.—Perujo.

Bohemios (*Hermanos*). Llamados tambien hermanos Moravos y con frecuencia Picardos, eran unos herejes que profesaban la mayor parte de los errores de los Husitas y de los Wiclefitas, y por último sus enemigos les dieron el nombre de Picardos. Pero ellos rechazan este nombre, así como el de Husitas, aunque se glorían de tener á Juan Hus por su reformador. En su orígen, aunque negaban la autoridad del Papa y de la Iglesia, conservaron un número de dogmas y de ritos católicos, pero más tarde abrazaron los errores de los luteranos y calvinistas.

Formaban una sociedad á la cual daban el nombre de la *Unidad*, sin cuyo consentimiento no podian introducirse nuevos ritos ni nuevos dogmas. *La Unidad* se componia de pastores y oyentes, y estos últimos divididos en tres clases; la de los principiantes ó sea de los catecúmenos; la de los avanzados que participaban de los misterios, y la de los perfectos que podian servir de ejemplo á los demás. Entre estos últimos se escogian los tres órdenes de ministros, á saber: los presbíteros, los limosneros y los ediles.

Los negocios de la secta se trataban en dos especies de sínodos; los generales que se reunian cada tres ó cuatro años para asuntos de mayor importancia, y los particulares que se convocaban por causas nuevas y urgentes, siempre que se creian necesarios. En estos sínodos se elegian los ministros ó pastores, y se les conferian sus poderes por la imposicion de las manos.

Cuando los hermanos móravos y bohemios se unieron á los luteranos, abandonaron tambien la mayor parte de los dogmas católicos y aceptaron los errores de los protestantes. Pero conservaron algunas fiestas solemnes, y las de los Apóstoles y mártires, así como la práctica de ayunar en ciertos dias del año. Desde su orígen, estos sectarios fueron perseguidos y desterrados, y muchos se dispersaron por los bosques y las montañas, celebrando su culto en las cavernas. Con todo se propagaron extraordinariamente, y hácia el año 1506 contaban cerca de doscientas Iglesias en Bohemia y en Moravia, y habia entre sus miembros muchos nobles de ambas provincias. Hácia el año 1542, se unieron con los luteranos y más tarde se les concedieron derechos, no solo los comunes políticos sino hasta de erigir templos. Esta tolerancia los envalentonó hasta el año 1618 en que se rebelaron contra el Rey Fernando II, principalmente porque era católico. Cuando aquel rey logró restablecer su derecho con la fuerza de las armas, persiguió con el mayor rigor á estos herejes, prohibió su culto y les quitó sus derechos, por lo cual se vieron precisados á emigrar por millares, y los que quedaron tenian que celebrar su culto en el mayor misterio. Así poco á poco se fué extinguiendo esta secta, y solo subsis-

tieron algunas de sus miserables reliquias que se convirtieron en los Hernhuteros.—Perujo.

Bolandos ó Bolandistas. Llámanse así los continuadores de la obra *Acta Sanctorum*, del jesuita Juan Bolando (*Bollandus*).

Este insigne sabio, nacido en Tirlemont (Bélgica), á 13 de Agosto de 1596, entró en la Compañía de Jesús en 1612, dedicándose al estudio y á la enseñanza. Tuvo fama europea de humanista y de anticuario, de crítico y de teólogo. La Compañía lo designó para llevar á cabo el grandioso proyecto, concebido por el Padre Heriberto Rosweyde, de coleccionar con discernimiento y severa crítica, erudicion y piedad, las vidas de todos los santos, y los documentos antiguos á ellas concernientes. Con la paciencia de un religioso y el buen gusto de un literato, sirviéndose de los inmensos recursos de que en aquella época podia disponer, dió feliz principio á la vasta empresa. En 1643 publicó los dos tomos de Enero. Un aplauso unánime, universal y espontáneo premió sus esfuerzos. Trabajaba asíduamente, y á poco tiempo salieron de las prensas de Amberes, los tres tomos de Febrero. La muerte sorprendió al insigne jesuita en 12 de Setiembre de 1665, á los setenta años de su edad, cuando tenia reunidos los primeros materiales del mes de Marzo.

A pesar de la muerte de Bolando, la empresa se continuó, con más brios si cabe, y mejor espíritu crítico. Los primeros Bolandistas, los Padres Daniel Papebrock y Godofredo Heuschén, siguiendo las huellas de aquel gran hombre, revolvieron manuscritos, exhumaron códices, examinaron textos, é incansables compiladores, dieron extraordinario impulso y valioso renombre á la obra.

Este monumento del saber católico, esta catedral de la literatura (permítaseme la frase), no ha sido suficientemente examinada, ni debidamente recomendada en los tiempos modernos. Buena prueba es de ello, que la mayor parte de las historias y diccionarios que tengo á la vista (1), no dicen más que generalidades y elogios sin sustancia, copiándose donosamente unos á otros. El *Gran Diccionario* de Moreri, traducido por Miravel, canónigo del Sacro-Monte de Granada (París 1753), apuntó que la voluminosa coleccion bolandiana "puede compararse á una red echada al mar, que coge todo género de peces.„ El *Dictionnaire universel, par une societé de savants francais et étrangers* (París 1810), escribe: *on a comparé le recueil á un filet qui prend toutes sortes de poissons.„ Et sic de cæteris.*

El historiador Crétineau-Joli, dedica una sustanciosa página á los Bolandos. Me parece indispensable reproducirla, pues nos dá á conocer la organizacion económica de esta sociedad literaria, y sus vicisitudes. "Los *Bolandistas*, dice, pertenecen todos al instituto de San Ignacio, y son incalculables los prodigios que llevaron á cabo. Sucediéronse con rapidez los tomos de las *Acta Sanctorum*, sin que la muerte de los fundadores obstase en nada á la realizacion de sus promesas, puesto que (en sus continuadores) encontraron unos legítimos herederos de su ciencia. Tales fueron, dice Garchart archivero del reino de Bélgica, el órden y la economía que presidieron á la sociedad bolandiana; que sin más recursos que el producto de la venta de sus obras, la pension pagada por la córte imperial de Viena, y las liberalidades del Padre Papebrock y algunas otras personas, entre las cuales deben contarse los Obispos de Smet y Gard, y Van-Susteren de Brujas, habian llegado los jesuitas hagiógrafos, en la época de la extincion de su órden, á reunir un capital de 136.000 florines, el cual, puesto á interés, les dejaba un rédito anual de 9.133 florines, rédito que aumentaba el despacho de las *Acta Sanctorum*, en un año común, hasta la suma de 24.000 florines. Con la extincion de su órden, añade el archivero belga, todos sus capitales y propiedades fueron entregados al fisco real.

"Esta asociacion de jesuitas, en el seno mismo de la Compañía, se extendia por todo el universo. Correspondíanse los hagiógrafos de las provincias belgas con los hagiógrafos y eruditos del Instituto, diseminados por todo el globo, todos y cada uno de ellos remitian á los bolandistas el fruto de sus investigaciones; y de este modo les fué posible continuar ese repertorio tan necesario á la Iglesia y á los anales del mundo.„ (*Historia de la Compañía de Jesús*, t. IV).

Tan importante empresa literaria fué mortalmente herida por la impía mano de las revoluciones. Pero ántes ya la Inquisicion de España habia descargado su terrible golpe sobre ella. Ignóranlo la generalidad de los lectores; mas no por eso deja de ser tristemente cierto. "La facilidad con que en España se acusa de herejía, cualquier proposicion histórica, que no esté conforme con las opiniones del vulgo....., diré con D. Vicente de Lafuente (1), me impulsan á consignar un párrafo acerca de la condenacion de las obras de Papebrochio y Henschenio.

Sabido es que los Padres Carmelitas re-

(1) Menos el *Encic. de la Teología* de Wertzer y Welte, que escribe concienzudamente la historia externa de la obra.

(1) *Historia eclesiástica de España*, t. VI, 1875.

montan el orígen de su órden hasta los tiempos del profeta Elías. Esta genealogía, poco importante en sí, ha dado lugar á graves disputas. Papebrochio, al llegar al 29 de Marzo y vida de San Bertoldo, Carmelita, guardó silencio sobre las antigüedades del Carmelo por no entrar en cuestion. Luego, en el tomo I de Abril y vida de San Alberto, impugnó la descendencia Carmelitana (1).

Varios Carmelitas acudieron al Santo Oficio, y este condenó catorce tomos de la obra *Acta Sanctorum*, por decreto de 25 de Octubre de 1695. Este golpe hizo eco en toda Europa. Se puede decir que apenas hubo hombre de especial crédito de erudicion, de quien no recibiese Papebrochio expresivas cartas de condolencia, consolándole en infortunio tan sensible.

Entre tanto, los acusadores no dejaron piedra por mover, para que la Suprema y Universal Inquisicion de Roma hiciese la misma prohibicion y censura que la de España. Pero todo fué en vano, porque salieron á la defensa de la obra antuerpiense muchos Cardenales y los hombres más eruditos de Europa, entre los cuales se distinguió el benedictino Mabillon.

Los tomos salieron libres, y se verificó lo que habia asegurado el Cardenal de Noris, que de ellos no se prohibiria jamás en Roma ni un ápice.

Entonces, la Inquisicion de España, despues de madura revision, encomendada á diez y siete calificadores, y al cabo de veinte mortales años de haber prohibido los catorce tomos, levantó la prohibicion absoluta por decreto de 20 de Diciembre de 1715, con tal de que en el tomo III de Marzo, página 10, columna 2.ª, núm. 27, línea penúltima, donde dice *temere*, se borre esta palabra, y en su lugar se ponga *facile*.

Algunas otras enmiendas propone el decreto, que pueden verse en el lugar citado de la *Historia eclesiástica* de Lafuente.

Pero estaba reservado al liberalismo, ó con más propiedad, al filosofismo del pasado siglo, descargar rudísimo golpe sobre la sociedad y obra de los Bolandistas. Los trabajos de estos se interrumpieron, cuando en 1773 quedó suprimida en Bélgica la Compañía de Jesús, pero se reanudaron por mandato de la Emperatriz, Reina en 1779.

El dia de Todos Santos de 1788 fué de nuevo suprimida la sociedad por el *filosófico* gobierno de los belgas. En 1789, el abad de Tongerloo, del órden Premostratense, reunió en su abadía á dos colaboradores que, con tres de sus monjes, pusieron manos á la obra, y en 1793 dieron á la estampa el tomo quincuagésimo-tercero. Al año siguiente, la revolucion francesa dominó la Bélgica, y se interrumpieron otra vez, y para muchos años, los trabajos de las *Actas*.

Los venecianos reimprimieron los cuarenta y dos tomos primeros, mas esta edicion de Venecia, dicen los autores de la *Biografía eclesiástica completa* (Madrid 1849), es mucho menos estimada, tanto por las erratas de imprenta como por el desaliño de la ejecucion. Bergier, traducido por el señor Monescillo (Madrid, 1845), habia escrito ya que la edicion de Venecia no es tan buena como la de Amberes.

Poco tiempo despues de la revolucion francesa de 1830, cuatro Jesuitas belgas trataron en el colegio de San Miguel de Bruselas, de continuar el trabajo bolandiano; y en 1845 publicaron el tomo VII de Octubre; siguiendo desde entonces los bolandistas contemporáneos en la redaccion de tan gloriosa biblioteca.

¡Quiera el Altísimo concederles abundancia de recursos y de doctrina; y la paz, y la libertad, sin las cuales es imposible levantar el edificio de las ciencias!

Ahora, despues de recordar á nuestros lectores que los Jesuitas belgas dan á luz una especie de Revista complementaria de las *Acta Sanctorum*, titulada *Analecta Bollandiana*, vamos á dar una ligera noticia de los volúmenes publicados, pues las dimensiones de este artículo no permiten darla de todos.

El título de la obra es como sigue: *Acta Sanctorum quotquot toto orbe coluntur, vel a catholicis scriptoribus celebrantur: quæ ex latinis et græcis aliarumque gentium antiquis monumentis collegit, digessit, notis illustravit Joannes Bollandus societatis Jesu theologus, servata primigenia scriptorum phrasi.*

El mes de Enero tiene dos tomos en folio mayor, que son el I y II de la obra. El mes de Febrero comprende los tomos III, IV y V. Marzo comprende los tomos VI, VII y VIII: á este último precede la crítica de los cinco patriarcados antiguos y la genealogía de los reyes francos. Siguen al final de cada uno de los tomos de Marzo las actas en griego tomadas de antiguos códices.

Abril tiene dos tomos, el IX y el X. En el primero se hallan dos antiquísimos catálogos de los Romanos Pontífices con varias observaciones críticas. En el tomo X, ó sea 2.º de Abril, se halla una disertacion titulada: *Propyleum antiquarii*, para discernir los diplomas y pergaminos falsos de los verdaderos: aquí se niega la antigüedad de algunos conventos carmelitas y la verdad del Marti-

(1) Antes Fray Francisco de Buena Esperanza, en el *Armamentario del Carmelo*, habia echado en cara á Papebrochio su silencio de Marzo.

rologio Brixiense. Las actas griegas van al final de los dos tomos de Abril.

Mayo comprende siete tomos. El 1.°, ó sea el XI de la obra, lleva las *Efemérides* métricas griegas y las moscovitas: estas por medio de grabados muy interesantes á la estatuaria y pintura. El tomo XII tiene una crítica del *Viaje de Focas* á los Santos Lugares, y del *Itinerario* de Placentino. El XIII vá precedido de la historia y cronología de los Obispos y Patriarcas de Jerusalen. El tomo XIX, ó sea 7.° de Mayo, tiene recomendable la vida de San Fernando, Rey, con excelentes grabados que representan antiguas imágenes de Nuestra Señora, llevadas á la conquista de Sevilla. Este tomo es de gran interés para los españoles, por la recopilacion de historias y documentos referentes á la Santa Cruz de Caravaca; y para los historiógrafos y arqueólogos por los *Paralipómenon* del P. Papebrochio á los catálogos de los Romanos Pontífices.

Junio tiene tambien siete tomos. El 1.°, ó sea XX de la coleccion, está precedido de los *Opúsculos apologéticos* de Janningo, contra los ataques que los Padres Carmelitas habian dirigido á la obra. El XXI lleva un tratado preliminar del P. Nicolás Rayens, sobre el oficio griego en la conmemoracion de los Santos doctores Basilio, el Nacianceno y el Crisóstomo.

Acerca del tomo XXII, ó sea 3.° de Junio, llamo la atencion de los catalanistas, pues contiene las *Leyes palatinas* del Rey Don Jaime II de Mallorca. Estas *Leyes palatinas* inspiran á los sapientísimos Padres Bolandos las siguientes palabras: "El hermosísimo códice manuscrito que publicamos contiene las *Leyes palatinas*, distribuidas en ocho clases, que el Rey de Mallorca compuso para el buen régimen de su casa en 1337. Son leyes santísimas y dignas de regir en los palacios de los príncipes. En ellas se prescribe á todos los Ministros, altos ó bajos, de una casa real, el modo segun el cual deben desempeñar sus funciones. En la primera letra de cada rúbrica hay pintada una figurilla que representa las personas de que se trata, con su correspondiente vestido, dedicándose á la faena que les está encomendada. Aquí publicamos estas figuras por junto en cuatro grandes láminas en bronce; tambien otra lámina en que se vé al Rey de Mallorca sentado en su trono, entre Prelados y barones, y luego una muestra de la letra original del códice...„ D. Pedro IV de Aragon, en 1344, publicó unas Constituciones y Ordenaciones palatinas en lengua catalana, teniendo á la vista las del Rey Mallorquin. El P. Papebrochio dá un *specimen* de ellas en su lengua misma, y otro de la traduccion castellana del Proto-notario Miguel Clement. No hay que ponderar lo que sirve este tratado á la lingüística, á la historia y á la indumentaria.

El tomo XXIII contiene entre otras cosas un comentario á las actas de San Juan Evangelista, que abraza gran parte del tomo, y una extensísima vida de San Luis Gonzaga. El tomo XXIV es muy interesante. Principia con la cronología de los Patriarcas alejandrinos, su historia, antigüedades de Egipto, origen y errores de los Coptos jacobitas: sigue despues de algunas vidas de santos, con los *Anales* de San Pedro y San Pablo; y termina con una disertacion de 103 páginas en folio acerca de la vida, obras y doctrinas del B. Raimundo Lulio. Defiéndese al beato mallorquin de la nota de heterodoxia, acogida con ligereza por Wadingo. Tres láminas, representando la Iconografía Luliana, la ilustran. Esta curiosísima y magistral vida de Raimundo Lulio, no debe ser desatendida por los literatos mallorquines.

El tomo XXV, sexto de Junio contiene la gran edicion crítica del Martirologio de Usuardo. El XXVI, último de Junio, la segunda parte del mismo, comparado con otros martirologios; y un índice general de Santos de los seis primeros meses del año.

Julio tiene siete tomos. Entre ellos es de interés el XXX, que lleva la historia cronológica de los Patriarcas de Antioquía desde San Pedro hasta el siglo XIII, y el XXXII, al cual precede un tratado histórico-cronológico sobre la antigua *liturgia mozárabe*. Es de gran utilidad á los historiadores españoles, y honra al P. Pini, su autor. En la vida de Santiago se trata con extension de la venida de Santiago á España y de la tradicion del Pilar de Zaragoza. El XXXIII, séptimo y último de Julio, contiene la vida documentada de San Ignacio de Loyola, que abraza medio tomo.

Agosto abraza seis tomos. El 1.°, ó sea el XXXIV, ofrece digno de particular estudio la historia cronológica de los Patriarcas de Constantinopla, por el P. Cuper. En el XXXV, en la vida de San Lorenzo, se publica un largo poema latino de Prudencio, considerándolo como una de las actas sinceras y genuinas de los mártires. El XXXVIII trae la vida de San Luis, Rey de Francia, que ocupa unas 500 páginas. Es un arsenal de noticias para la historia de Francia. Es tambien recomendable la vida de Santa Rosa de Lima. El XXXIX, sexto y último de Agosto, se extiende en la vida de San Agustin, de cuyos escritos publica el *Indículo completo*, obra de un santo Obispo.

El mes de Setiembre está dividido en ocho tomos. El 1.°, ó sea XL de la coleccion, lleva al principio un curioso tratado *De las Diaconisas* y de su ordenacion en la primitiva Iglesia. El XLI empieza con una erudita disertacion sobre la conversion y fé de los

rusos. La vida de Moisés forma un precioso estudio para el Antiguo Testamento. El XLIII lleva una epístola del Papa Benedicto XIV, laudatoria de esta grande obra. En el mismo tomo es completo el estudio acerca de San Juan Crisóstomo. En el XLIV son dignas de mencionarse las vidas de Santo Tomás de Villanueva y de San José Cupertino. En el XLVII, octavo y último de Setiembre, son dignos de particular elogio el tratado del culto de San Miguel y de los Santos ángeles, y la vida de San Jerónimo.

El mes de Octubre es el último adonde llega hasta ahora esta monumental publicacion, y del cual han salido á luz once tomos, desde el XLVIII al LIX, y creemos que ya estará terminado el 12 ó LX de la coleccion. Desde el tomo LIII cooperan por primera vez en la redaccion de la obra bolandiana individuos de otras órdenes. El P. Anselmo Berthodo, benedictino; Siardo Dijekio, Cipriano Goorio y Matías Stalsio, canónigos regulares de la órden Premonstratense. En el LIV son notabilísimas las actas de Santa Teresa, que abarcan unas 700 páginas, con hermosos grabados.

Parece que la edicion de la obra se ha trasladado á París.

El tomo LIX, undécimo de Octubre, lleva un prólogo con este epígrafe, en latin: *Actas de todos los Santos, anunciadas en 1607, principiadas á publicarse en 1643, suspendidas en 1796, reanudadas en 1837.*—En dicho prólogo los Bolandistas modernos prestan el debido homenaje á las ciencias arqueológicas é históricas de nuestro siglo, y anuncian la publicacion de interesantes memorias y documentos, recientemente descubiertos, que servirán de utilísimo comentario y de provechosísima ilustracion á la hagiografía católica. Comienzan esta serie con el *Año eclesiástico greco-eslavo*, y los prolegómenos de Juan Martinonio, sobre las fuentes del calendario en las naciones eslavas.

Tal es, hasta hoy, la gran obra, emprendida y realizada por la Compañía de Jesús, por el espíritu investigador, paciente y veraz de los sabios de la Iglesia católica.

Víctor Palmé, librero católico de París, ha reimpreso los 60 tomos, en esmerada y espléndida edicion. La primera serie, reimpresion de la de Amberes, se vende á 50 pesetas el tomo; la segunda serie (del 55 al 60), con un tomo de *Tablas generales* y otro de la *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*, por Ludolfo de Sajonia, libro que puede considerarse como el pórtico de los Bolandistas se vende á 75 pesetas.

Un sentimiento indefinible de grandeza y de amargura mezclada de admiracion, se apodera del ánimo al hojear estos abultadísimos volúmenes, y ver cómo aparecen y pasan por los horizontes de la ciencia tantas generaciones de humildes sabios dejando la huella luminosa de su profundo saber.

Ya que hemos dado una hojeada general á los 60 volúmenes de los *Acta Sanctorum*, séame permitido traducir lo que dice de ellos el nuevo editor francés; y ojalá estas líneas sirvan de estímulo á los jóvenes literatos y teólogos de nuestra patria:

"Las *Acta Sanctorum* están destinadas á disipar las oscuridades de la Historia universal. Toda monografía histórica deberá á la coleccion de los Bolandos sus documentos más originales y fecundos.

"Tomemos, por ejemplo, la *Historia de la Caridad cristiana*. No será difícil reunir sus documentos, recurriendo al *Index moralis* de cada tomo de las *Acta*, y buscando los vocablos *Eleemosyne*, *Pauperes*, *Leprosi*, *Hospites*, etc.

"En solo el primer volúmen, las *Actas* de San Severo nos proporcionan un interesantísimo capítulo para la historia de la redencion de los cautivos.

"La vida de San Guillermo de Dijon, y la de San Luciano, nos dicen cómo estos santos fundaron escuelas gratuitas para los pobres, el uno en Dijon, el otro en Antioquía: documentos inestimables para un historiador de la instruccion pública.

"La historia apologética, la que ante todo se propone la defensa de la Iglesia, encuentra en las *Acta* todos sus materiales. Recientemente afirmaba Michelet que la lepra en la Edad Media tuvo su orígen por la poca limpieza de nuestros antepasados. La Iglesia, decia ese invencionero, tenia horror á los baños. "Ni un solo baño en diez siglos.„ Pero véase lo que leemos en la *Vida de Santa Meliana*, tomo I de las *Acta:* "Es cos- "tumbre de los cristianos (y esto en Bretaña) "lavarse los sábados en honor del domingo, "y mudarse de ropa para entrar en la casa "del Rey del cielo, esto es, en la Iglesia, "puros de cuerpo como de alma.„ ¿Qué puede responder Michelet á estas palabras: *Modus est Christianorum?*

"La arqueología, ciencia nueva aún, debe ver confirmados sus principios en las *Acta*. La historia de arte cristiano, de la arquitectura religiosa, civil y militar, de los vestidos, armas y sellos, monedas, comercio é industria de la Edad Media contiénense en gérmen en las vidas de los Santos del siglo IV al XVI.

"Los arqueólogos dudan quizá al determinar la época en que se construyeron en Irlanda las primeras Iglesias de piedra. Un texto, sacado de la *Vida de San Mochua* destruye la dificultad: "San Kenian *(Kienanus)* fué el primero que edificó en Irlanda

una Iglesia de piedra; esto no se usaba ántes de él.„

"En la *Vida de San Gregorio Nacianceno*, padre de San Gregorio el teólogo, encontramos la descripcion minuciosa de una Iglesia bizantina del siglo IV.

"Otro texto nos confirma la existencia de un campamento romano en Maroilles, antigua Bélgica. Podríamos multiplicar los ejemplos.

"Mas no solamente el historiador y el arqueólogo se aprovecharán de tantas riquezas. El teólogo consulta esos textos con respetuosa curiosidad. ¡Qué teología dogmática y moral no se construiria con las palabras de los mártires y de los santos!

Hemos leido en la *Vida de la Bienaventurada Angela de Foligno*, un admirable tratado de la naturaleza y de las perfecciones de Dios, el cual está compuesto casi por entero con palabras de la Santa. Las *Actas de la Bienaventurada Oringa*, nos suministran un texto preciosísimo sobre la viva creencia en la Inmaculada Concepcion á principios del siglo XIV.

"El ilustre autor del libro *De re symbolica*, y los que se ocupan en la difícil ciencia del simbolismo cristiano, hallarán en las *Acta Sanctorum* materia para completar sus nomenclaturas. En el primer volúmen, encontramos con facilidad el simbolismo de los vocablos: *Apis*, *Aranea*, *Bubones*, *Flos*, *Hortus*, *Panis* y *Mel*.

"¿Añadiremos á lo dicho que las *Acta* no deben considerarse ajenas de los estudios literarios y artísticos? El pintor y escultor cristianos han de consultar esa obra, para asuntos de estátuas, bajo-relieves y cuadros, y singularmente para ejecutar segun la tradicion cristiana tales asuntos. ¡Nos causarian agradable sorpresa tomos de los Bolandos en un taller! No desconfiamos de que así suceda algun dia.

"Al literato le diremos, sin embajes, que las *Acta* nos ofrecen numerosísimos modelos de estilo cristiano, esto es, de estilo perfecto. Ved ese hermoso latin católico, de trasparente claridad y de frase lógicamente construida; ved la belleza de sus antítesis y la limpieza de sus enumeraciones; ved su sonoridad, sencillez y ardimiento: verdadera lengua de santos, creada por ellos, hablada por ellos. No se nos oculta que ha sido calumniada y desconocida durante varios siglos, pero el nuestro trata de rehabilitarla; y tal vez dentro de 20 años podrá manifestarse á los encantados ojos de nuestros hijos, y ser propuesta á su estudio y admiracion.

"No han faltado elogios á las *Acta*. El Papa Alejandro VII las llamó la obra literaria más útil y gloriosa para la Iglesia que se haya escrito jamás: *Utilius opus et Ecclesiæ Dei gloriosius hactenus nullum editum esse nec inchoatum.* (Vita Boll., 76). Despues de tan magnífica frase, salida de los labios del Jefe de la Iglesia sobre los primeros volúmenes de la obra bolandiana, y repetida por todos los Pontífices que sucesivamente se han sentado en la cátedra de Pedro, pocos sabios, aun de los irreligiosos, han olvidado inclinarse ante ese monumento, ¿Acaso no ha escrito un hombre, deplorablemente célebre, *¿La prision celular con los Bolandistas, seria un verdadero paraiso?*„ "Por esa sola obra, añade el protestante Siberus, su nombre ha conquistado la eternidad: *Hoc ipso nominis æternitatem promeriti.*„ "Sea uno creyente ó escéptico, concluye M. de Reiffenberg, si ama las letras y no reniega del pasado, venerará las *Actas de los Santos* como uno de los más asombrosos monumentos de la ciencia.„

La nueva edicion francesa popularizará tal vez, entre el vulgo de los doctos, la concepcion de Juan Bolando. Ciento cincuenta Obispos la patrocinan.—José Tarongí, *presbítero, canónigo del Sacro Monte.*

Bolduc (*Jaime*). Capuchino, del cual quedan algunas obras que contienen ideas algo exageradas y muchas paradojas que hacen curiosa su lectura. Tales son: *Una traduccion del libro de Job, con un comentario ó parafrasis:—Comentario sobre la epistola de San Judas:—De Ecclesia ante legem:—De Ecclesia post legem; segunda parte de la anterior:—De orgio christiano libri tres, in quibus declarantur antiquisima Eucharistiæ mysteria.*

Bolgeni (*Juan Vicente*). Jesuita, profesor de filosofía y teología en el colegio de Macerata. Cuando fué suprimida la órden, el Papa Pio VI le llamó á Roma y le nombró teólogo de la Penitenciaria. Publicó algunos escritos tan enérgicos á favor de los jesuitas, que muchos de sus compañeros creyeron prudente refutarle. En 1799 la república romana ordenó que los funcionarios prestasen el juramento cívico de oposicion á la dignidad real. Bolgeni opinó que podia prestarse este juramento, y escribió una obrita titulada: *Dictámen sobre el juramento cívico prescrito:* cuya obra fué condenada, y á pesar de haber dirigido una retractacion al Sacro Colegio, Pio VII le destituyó de su cargo de bibliotecario. Escribió otras muchas obras que causaron bastante ruido. Murió en 1811. —E. Fernandez.

Bolingbroke (*Lord*). Solo nos ocuparemos de este personaje como incrédulo y enemigo de la religion, que es como principalmente es conocido su nombre, por haber escrito infinitas obras, en las cuales

niega las verdades más indiscutibles, así de la filosofía como de la religion. Segun Coxce, combate indistintamente en sus escritos los dogmas de la ley natural y de la revelacion. El gran jurado de Wesminster condenó sus escritos como peligrosos para la religion, las costumbres, el Estado y la paz pública.

Es un deista, y puede decirse que un ateo, porque aunque defiende la existencia de Dios, dá una idea de Él, que equivale á su completa negacion. Además de que sus obras son en general impías y anti-religiosas, se publicó bajo su nombre una, titulada: *Exámen importante de la religion cristiana*, diatriba violenta contra el cristianismo, cuyo verdadero autor es Voltaire. — S. MAGDALENA.

Bolonia. *Universidad.* Los principios de esta institucion célebre en el orbe cristiano se remontan, segun dicen, al reinado del Emperador Teodosio II; pero el documento que sirve de base á esta asercion es seguramente falso. Está dirigido al Papa Celestino I, que habia muerto ya en 433, año de la fecha que aquel documento lleva, y tambien á los Reyes de Francia y de Inglaterra Luis y Felipe, y á Balduino de Flandes, cuando es evidente que en aquella época no existian dichos príncipes. Es posible, sin embargo, que una escuela de Derecho, fundada por Teodosio y creada en aquella ciudad, conservara el estudio del Derecho romano, y es muy probable que de aquella escuela, como de la de los conventos y de otras escuelas privadas, naciera la Universidad de Bolonia. El Derecho romano, cuyo estudio jamás llegó á extinguirse por completo en Italia, fué de nuevo cultivado con anhelo, así que las ciudades lombardas empezaron á prosperar, y que la política, el comercio y las instituciones republicanas de aquellas ciudades, hicieron necesario el conocimiento y práctica de las formas jurídicas. En Bolonia, sobre todo, se dedicaron con ardor al estudio de la jurisprudencia. El primer profesor de Bolonia que adquirió celebridad fué Irnerio († hácia 1140), sin cargo público, sin otra mision que el deseo de comunicar su talento; este profesor abrió un curso de Derecho romano que obtuvo luego tal nombradía, que llegó á ser frecuentado por alumnos de todos los paises de Occidente, y á ser el orígen de la famosa escuela de Derecho de Bolonia. El Emperador Federico I le concedió en la Dieta de Roncaglia los primeros privilegios, segun los cuales, sus miembros, exentos de las leyes ordinarias, obtuvieron tribunales especiales. La fama de aquella escuela llegó á tan alto grado, que el Emperador hizo investigar y patentizar por cuatro jurisconsultos de Bolonia los derechos de los Emperadores sobre Italia, y que el Papa Alejandro III consideró el reconocimiento de su legítima eleccion por los profesores de Bolonia, como un argumento decisivo á los ojos de la cristiandad. Poco tiempo despues, el estudio del Derecho canónico se hizo allí muy floreciente, y lo que Irnerio habia sido para el Derecho civil, el benedictino *Graciano* lo fué para el eclesiástico, estableciendo con su coleccion, titulada *Decretum Gratiani*, la primera base del *Corpus juris canonici*, 1151. Bolonia adquirió con esto una influencia europea, en un tiempo en que el Derecho canónico penetraba en todas las relaciones sociales y políticas, y su escuela, en la cual excelentes maestros enseñaban aquella ciencia, contaba millares de alumnos á principios del siglo XIII.

De este modo, la facultad de Derecho fué el origen y la primera corporacion de la Universidad de Bolonia; aunque la medicina fuese allí cultivada desde el siglo XII, no encontramos doctores de esta ciencia hasta fines del XIII. Hácia este tiempo se ocuparon tambien en aquella Universidad de filosofía, matemáticas y gramática. A pesar de que á indicacion de San Francisco se hubiera establecido desde mucho tiempo una cátedra de teología, solo fué en 1360, á ruegos del Obispo de Bolonia, cuando el Papa Inocencio VI añadió una facultad de teología á las demás de la Universidad que nos ocupa. "Se llamarán, decia el Papa, maestros y bachilleres graduados de París ó de cualquier otra Universidad célebre. Los que quieran enseñar en la nueva facultad tendrán que ser presentados al Obispo y á su vicario general, ó caso de vacante al vicario capitular, que pronunciará la aprobacion despues de un maduro y concienzudo exámen del saber de los candidatos.„ *Juan de Maso* era entonces Obispo de Bolonia. En fin, bajo su sucesor *Hymerico* (1361), la Universidad tomó un gran desarrollo, llamando á sí á los profesores más nombrados de Europa. Sus nombres se hallan en Ughelli. El arcediano del Obispo ejercia tambien un derecho de vigilancia sobre los exámenes y las promociones.

La Universidad se dividia en dos grandes naciones, segun la patria de los discípulos; en citramontanos y ultramontanos. Cada una de estas corporaciones tenia su rector particular. El rector debia haber profesado el Derecho por lo menos durante cinco años, tener veinticinco años de edad, haber cursado en aquella Universidad y no pertenecer á ninguna órden religiosa. Los estudiantes, eligiendo el rector de su seno, constituian y dirigian, por decirlo así, la corporacion. Para comprender esta organizacion, que puede parecer extraña á primera vista, se nece-

sita hacerse cargo de aquellos estudiantes. Eran entonces todos, ó casi todos, hombres que desempeñaban ya cargos en su patria, y que viniendo á Bolonia desde muy léjos, solo por amor á la ciencia, debian allí esperar naturalmente favores y privilegios. Así maestros y profesores se hallaban bajo la direccion del rector, que podia castigarlos á su albedrío, y sin cuya autorizacion nada se podia enseñar, y estos mismos maestros, si no habian sido ya rectores, ni siquiera tenian voto deliberativo en la junta de la Universidad. Solo la facultad de teología estaba organizada de un modo diferente, y en ella toda la enseñanza dependia de los maestros. En el Concilio de Viena, Clemente V ordenó que se enseñara tambien en la Universidad las lenguas hebráica, caldea y árabe. Gregorio IV, Bonifacio VIII, Clemente V y Juan XXII dirigieron tambien sus decretales á los doctores y escolares de Bolonia. Varios Papas salieron de aquella Universidad, y fueron: Honorio II, Lucio II, Gregorio XIII, Inocencio IX, Gregorio XV y Benedicto XIV; tambien salió de ella un número infinito de Cardenales, Obispos y Prelados. Hoy la diócesis de Bolonia cuenta más de 300.000 almas y más de 200 curatos. Además de la Catedral, Bolonia tiene 74 iglesias parroquiales, 35 conventos de hombres, 38 de mujeres y cerca de 70.000 habitantes.—KERKER.

Bolsa (*Pera*). Estuche cuadrado y doblado sobre sí mismo, que sirve para encerral el corporal.

Cuando al principio de la misa se despliega el corporal sobre el altar, se deja la Bolsa á la izquierda contra los candeleros, y se la toma al fin para colocar otra vez en ella el corporal. Se vió aparecer este uso por primera vez en el siglo XIV, en que se comenzó á colocar el corporal en una especie de caja para preservarlo de toda impureza. El Papa Pio V permitió á los españoles llevar el corporal fuera de la Bolsa, segun se usaba otras veces.

Las prescripciones eclesiásticas relativas á la Bolsa, ordenan que tenga una forma cuadrangular, que sea de la misma tela y color que el ornamento, guarnecida en el interior con un lienzo de lino ó cubierta de seda y adornada por fuera con una cruz.

El sacerdote lleva tambien sobre el pecho una Bolsa, sujeta por un cordon, para administrar á los enfermos y llevarles el Santo Viático y la Extremauncion.—E. FERNANDEZ.

Bolsa de comercio. No es extraña, ni mucho menos, á la conciencia, y por tanto á la teología moral, la delicada cuestion de las *Bolsas de comercio* y sus operaciones y jugadas. Interesa en gran manera, dadas las condiciones especiales de la vida social en nuestros dias, presentar ideas claras y establecer principios ciertos y cristianos, para juzgar una institucion que de hecho tan poderosamente influye en la moralidad, en la paz y en el bienestar de la familia y del Estado. Diremos, pues, alguna cosa sobre esta importantísima materia, si bien con el laconismo que demanda nuestro objeto.

La Bolsa, así llamada desde mediados del siglo XVI, no es otra cosa, segun su orígen y natural condicion, que un establecimiento público de contratacion, donde se reunen los comerciantes, los especuladores y los agentes del tráfico mercantil, para concertar y llevar á cabo sus negociaciones con rapidez y seguridad, facilitar su comunicacion y mútuas relaciones, conocer prontamente los verdaderos valores de las mercancías, y adquirir cuantas noticias pudieran convenirles acerca de la situacion del comercio así en el interior como en las plazas extranjeras. Bajo este punto de vista, la *Bolsa* no solo es utilísima, sino una verdadera necesidad del comercio, y si este esencialmente no es ilícito, tampoco lo será aquel establecimiento público de contratacion, ni la moral cristiana podrá reprobar sus operaciones, mientras en ellas se observen las prescripciones y principios inmutables de la teología moral en su importantísimo tratado: *De Justitia et Jure*.

La *Bolsa*, sin embargo, segun el estado á que la han conducido las tendencias y circunstancias políticas de las naciones, el espíritu que informa la sociedad moderna, y hasta de algun modo las mismas legislaciones vigentes, ha venido á ser un mercado exclusivo para la compra y venta de los títulos de crédito y demás efectos de la Deuda pública. Por manera, que aunque puedan celebrarse en la Bolsa toda suerte de contratos sobre mercancías, seguros, trasportes, préstamos y demás operaciones comunes y usuales del comercio, de hecho solo encontramos reconcentrada la actividad de los concurrentes á estos establecimientos, en las especulaciones sobre los efectos públicos.

No nos incumbe emitir juicio alguno acerca de este cambio ó trasformacion de la Bolsa actual, con relacion á la antigua; pero debemos estudiar y examinar la naturaleza de las operaciones que en ella se realizan, para apreciar y juzgar sus condiciones de moralidad á la luz de la conciencia y del derecho.

Las principales operaciones bursátiles en la actualidad se reducen á dos clases: *compras* y *ventas en firme al contado*, y *operaciones á plazo*.

Las primeras se llaman *en firme* y *al contado*, porque ambos contratantes llevan á

efecto desde luego sus respectivas obligaciones, entregando el vendedor los efectos ó valores vendidos, y satisfaciendo el comprador su precio. Para la validez civil de estas operaciones, es indispensable la intervencion de los agentes de cambio, y la exacta observancia de ciertas formalidades; y en cuanto á la conciencia, de ningun modo pueden reprobrarse, mientras los que celebran el contrato posean las condiciones generales que se requieren para contraer obligacion, sean legítimos dueños respectivamente de los efectos ó valores y del precio estipulado, y procedan con buena fé.

Las *operaciones á plazo* son aquellas que se hacen fijándose para la entrega de los efectos y de su precio, un término más ó menos remoto. Como en las operaciones á plazo cabe el que puedan celebrarse sin que el vendedor posea los efectos vendidos y el comprador el precio que debe satisfacer, de aquí que sean las más frecuentes en la práctica, por la mayor facilidad de celebrarlas; y por lo mismo que se aplaza la entrega de las cosas para un término más ó ménos lejano, son posibles en las condiciones del contrato diferentes combinaciones, que lo modifican y que se distinguen con diversos nombres.

Llámanse *operaciones dobles* la compra al contado y la venta á plazo simultaneamente de una misma cantidad de efectos públicos, ya sea tratando la operacion con un solo sugeto, ó ya con dos diferentes, uno vendedor y otro comprador. En esta operacion no se corre riesgo alguno de alza ni de baja, sino que se procura únicamente un interés cierto al dinero empleado, cuyo interés lo constituye la diferencia entre el precio de la compra al contado y el de la venta á plazo.

Se denominan *operaciones á plazo fijo* y *en firme* las que se celebran puramente y sin otra circunstancia que la del plazo estipulado, á cuyo vencimiento se obligan los contratantes á llevar á efecto sus respectivas obligaciones, entregando el vendedor los valores vendidos y el comprador su precio, sin embargo de cualquier alteracion que hubiese ocurrido en el curso de los mismos efectos.

Son *operaciones á prima* las que se celebran con cláusula resolutoria, es decir, reservándose el comprador la facultad de rescindir el contrato, mediante el pago al contado, que ha de hacer al vendedor, de un octavo, un cuarto, un medio por ciento ó lo que se pactare, como indemnizacion de haberse dejado sin efecto, en el caso de que al terminar la fecha no le permitieran realizarles lo desventajoso del precio ó cualesquiera circunstancias. La cantidad abonada por el comprador, y que percibe el vendedor en el concepto indicado, se llama *prima*. Esta combinacion puede limitar en un caso adverso las pérdidas del comprador, pero en cambio conduce eficazmente á facilitar el juego, que puede hacerse sobre el alza ó baja de los efectos, modificando la diferencia.

Y por no hacernos sobradamente difusos, hacemos caso omiso de las *operaciones á plazo y á voluntad, operaciones á primas portables, jugar al alza, operar ó jugar á la baja*, etc., que son tan solo modificaciones diversas de las operaciones á plazo.

Hé aquí, pues, sumariamente explicadas las operaciones á que se hallan casi exclusivamente dedicadas las Bolsas de comercio en estos últimos tiempos. Las legislaciones civiles extranjeras autorizan las operaciones á plazo. En España, despues de varias vicisitudes, se hallan tambien permitidas por el Real decreto de 12 de Marzo de 1875, si bien con ciertas restricciones y con sujecion á determinados y prudentes procedimientos.

Pero, ¿y qué debemos pensar de las *operaciones á plazo*, á la luz de la severa conciencia y de la sana moral?

No creemos difícil formular un juicio prudente, á la vez que sólido, acerca de esta compleja é importantísima cuestion.

Las *operaciones á plazo*, sobre todo en alguna de sus especies, pueden realizarse á las veces con buena fé, de parte de los contratantes, y con condiciones que no rechaze la moral; pero consideradas en conjunto, y teniendo en consideracion su naturaleza, sus funestas tendencias y sus ordinarias consecuencias, no vacilamos en juzgarlas de ilícitas y justamente reprobadas.

Y esto decimos:

1.° Porque más bien que formal y verdadero, son tan solo un contrato simulado, en que falta *la cosa*, sobre que se finje que versa; pues que ni el comprador posee el precio, ni el vendedor los efectos ó valores que supone enajenar.

2.° Porque en el fondo, esas operaciones no son otra cosa que una apuesta, un juego de azar, y por ende peligrosísimo y funesto; y es sabido que los juegos de azar, á excepcion de pocos casos en que son inofensivos, se hallan reprobados por el derecho y la moral.

3.° Porque en muchas de ellas, como se ve claramente en las *operaciones dobles*, existe una verdadera y exhorbitante usura paliada.

4.° Porque el *fin* de los contratantes, de ordinario es tan solo el lucro, y este inmoderado, instantáneo, y sin emplear para alcanzarlo el honesto trabajo, la diligente industria, ni otro medio moral y laudable.

5.° Porque muchas veces esta clase de operaciones excita y hace estallar en los que

á ellas se dedican las pasiones más violentas y criminales.

6.° Porque generalmente suponen la mala fé en los contratantes, y á impulsos de la codicia y de la ciega sed del oro, no se repara en intrigas, falsas noticias y toda suerte de medios inmorales.

7.° Porque destruye la paz y bienestar de las familias; produce á cada paso la ruina de su fortuna; fomenta la aversion al trabajo, la disipacion y toda suerte de vicios; perjudica en gran manera á los pequeños capitales y contribuye poderosamente al descrédito y la ruina de las naciones. ¿Parece sobrado rigorista nuestro juicio? ¿Se creen exageradas las razones que lo apoyan?

Pues óigase á un distinguido jurisconsulto contemporáneo, y con esto terminamos:

"Hemos calificado de juego y agiotaje "estas aparentes operaciones que se ejecutan "en las Bolsas, cuando han llegado á la si- "tuacion desordenada que hemos bosque- "jado; y no creemos que nadie puede poner "en duda la exactitud de semejante califica- "cion. Las ventas simuladas de los efectos "públicos; las operaciones sobre valores que "no se poseen, y por cantidades de que no "se puede disponer; la contratacion sobre la diferencia de los cambios debida, no al curso "legítimo de los mismos efectos, sino á los "medios fraudulentos que se emplean al "efecto, son unas apuestas sobre el alza ó "baja de los efectos, en que tomándose por "tipo el alza para uno y la baja para el otro, "se atraviesa la cantidad que al término "designado constituye la diferencia. Estas "apuestas son un verdadero juego, y no como "se quiera, sino de azar, condenado en to- "das las legislaciones cultas, y ese juego, "cuando concurren las circunstancias y los "vicios expresados, es el agiotaje funesto y "contrario á las reglas inolvidables de la "moral...„—Manuel Encinas.

Bolsec (*Jerónimo*). Carmelita apóstata que abrazó los errores de los protestantes y coronó su apostasía con un matrimonio. Este es un ejemplo de la intolerancia de los sectarios que alucinan á los pueblos con la vana esperanza de libertad de conciencia y de opiniones. Habiendo manifestado ideas contrarias á los errores calvinistas de la predestinacion, los predicadores de esta secta le hicieron encarcelar, y nadie quiso dar fianza por él; mas habiendo intercedido á su favor algunas Iglesias protestantes, Bolsec fué puesto en libertad: Esto no obstante, el Consejo de Ginebra le desterró para siempre de su territorio. Fué á Berna y tambien fué rehazado; de allí fué á París y le sucedió lo mismo, y escarmentado de tanta intolerancia abrió los ojos y volvió á la Iglesia católica.

Es autor de la *Vida de Calvino* y de la de *Beza*, cuyas dos obras excitaron contra él el odio de los protestantes.

En estas obras cuenta la vida y costumbres de los reformadores de una manera poco honrosa para ellos, y aunque pudiera decirse que la pasion le hacia exagerar algunas cosas, en el fondo son ciertos los hechos que refiere. El severo crítico Galiffe, reformado que poseia los mejores datos, dice: "la mayor "parte de los hechos que refiere Bolsec son "completamente verdaderos.„—G. M. G.

Bona. Cardenal, con el título de *San Bernardo ad Thermas*. Nació el 12 de Octubre de 1609 en Moudovi (Piamonte), de una antigua familia francesa; fué destinado por su padre al estado militar, y recibió en su infancia una educacion análoga á la profesion que debia abrazar. Una vocacion irresistible le decidió á la edad de quince años á entrar en la congregacion de la reforma de los Cirtencienses, en donde llegó á ser sucesivamente prior, abad y general en 1651. Rechazando con austeridad todo brillo exterior, se negó primero á admitir las dignidades que el Papa Alejandro VII le concedió para honrarle; pero sin embargo, Bona se vió luego obligado á desempeñar funciones eminentes en la Iglesia, fué promovido primero á consultor de la Congregacion del Indice, luego á calificador de la Inquisicion, y por fin creado Cardenal (1669-1674). Dejó un nombre honrado en la Iglesia, á la que sirvió fielmente con su ciencia, su piedad y su carácter. Como historiador Bona ha suministrado excelentes documentos al *Spicilegium* de *Achery*, á las *Acta Sanctorum*, y ha contribuido á varias ediciones de los Santos Padres. Sus trabajos de liturgia tienen aún mayor valor, y sobre todo sus:—I. *Tractatus historicus symbolicus, asceticus de divina Psalmodia:*—II. *Rerum liturgicarum*, lib. II, *cum disq. de azymo et fermentato.* Estos trabajos son el fruto de profundas investigaciones que han sabido esponer el culto de un modo sencillo y amplio, tan contrario al método estéril de los liturgistas de la Edad Media, como al sistema superficial de los autores del siglo XVI. Bona dió una prueba de abnegacion y modestia poco común en la república de las letras, provocando el mismo á Mabillon, para que escribiera contra su principal obra de liturgia. Como autor ascético dejó un duradero monumento de sus piadosos estudios en sus tratados:—I. *Manuductio ad cœlum;* — II. de *Principiis vitæ Christ:*—III. *Via compendii ad Deum per motus anagogicos et preces jaculatorias.* Una sencillez enteramente práctica, una energía viril y la ausencia de expresiones rebuscadas caracterizan su saber. La forma de sus dos

primeros escritos ascéticos tiene sobre todo gran pureza. El estilo es clásico y tiene mucha analogía con el de los escolásticos. Sus obras fueron traducidas en muchas lenguas, y principalmente en francés: fueron publicadas completas en Turín, 1747-53, en seis tomos, con una historia de su vida.—E.

Bonacina (*Martin*). Presbítero italiano, conocido por sus profundos conocimientos en teología moral y en derecho canónico. Merece ocupar un lugar distinguido entre los más ilustres escritores moralistas, por su erudicion, claridad y abundancia de doctrina. Sus obras son consultadas y citadas á cada paso. Es probabilista, de opiniones moderadas, pero generalmente sólidas.

Enviado por el Papa Urbano VIII en calidad de Nuncio, á la córte de Alemania, murió en el camino, en Viena, el año 1631. Dejó las obras siguientes: *Theologia Moralis*, tres volúmenes en folio, impresa varias veces, de la cual Goffaert, doctor en teología, de Lovaina, hizo un compendio por órden alfabético:—*De legitima electione Summi Pontificis:—De Beneficiis:—De Contractibus et restitutione:—De Incarnatione Christi:—De Simonia:— Tractatus tres de legibus, peccatis et præceptis decalogi.* Todas estas obras se publicaron reunidas en 1768, en Lyon. Pero sobre todas es conocida y apreciada su *Teología moral.*—PERUJO.

Bonald (*Luis Gabriel Ambrosio, vizconde de*). Nacido el 2 de Octubre de 1754 en Milán, de una antigua familia considerada en la provincia: despues de haber terminado sus estudios con distincion en el colegio de los Oratorianos del Fully, dirigido por el Padre Mandar, entró en los mosqueteros. Despues de licenciado este cuerpo en 1776, Bonald se casó en el mismo año, y obtuvo el puesto de primer magistrado de su ciudad natal, que desempeñó hasta el momento de la revolucion. Miembro del Consejo general de Areyron en 1790, tuvo que dar su dimision para no hacerse cómplice de la ejecucion de la Constitucion civil del clero. Emigró, y así que el ejército de Condé fué licenciado, se estableció en Heidelberg. Ocupándose de la educacion de sus dos hijos (uno es hoy Cardenal-Arzobispo de Lyon), Bonald compuso su primera obra filosófica, titulada: *Theorie du Ponvoir politique et religieux*, que fué impresa en Constanza, distribuida fuera de Francia entre sus amigos, y confiscada por órden del directorio. Vuelto á Francia en 1797, y obligado á ocultarse en casa de una de sus amigas, Mlle. Desnoyers, Bonald escribió en aquel forzoso retiro:

I. *L' essai analytique sur les lois naturelles de l' ordre social, on du ponvoir du ministre et du sujet dans la societé.*

II. *Le Divorce considére au dix neuviáme siecle*, etc.

III. *La Legislation primitive.*

Despues del 18, Brumario, el primer cónsul, le borró de la lista de los emigrados y le permitió vivir en sus posesiones, desde donde colaboró en la redaccion del *Mercure français*, y en la parte política del *Journal des Debats*. En 1810 aceptó las funciones de consejero de la Universidad, que desde dos años le ofrecian, y ejerció allí una feliz influencia.

El Rey de Holanda le hizo preguntar si queria ser preceptor de su hijo mayor, pero Bonald se negó á ello, y rechazó tambien más tarde el ofrecimiento que se le hizo de ser preceptor del Rey de Roma, diciendo: *Si yo me quedara encargado de enseñarle á reinar, aquel príncipe estaria en cualquier otra parte, pero no en Roma.* Cuando Luis XVIII volvió en 1814 (Bonald pronosticó esta vuelta con veinte años de anticipacion), fué de nuevo nombrado miembro del Consejo real de Instruccion pública. A pesar de sus numerosas ocupaciones compuso entonces un folleto político, titulado: *Reflexiones sobre el interés general de Europa;* en él Bonald pedia para la Francia las fronteras del Rhin. Despues de los Cien dias fué nombrado diputado, poniéndose en la Cámara de parte de los que querian formar una nueva y sólida alianza entre el trono y el altar, defendiendo sus principios monárquicos fuera del Parlamento con Chateaubriand, Lamennais y Fievee, por medio de la publicacion del *Conservateur*, que, despues de la muerte del duque de Berry, cambió de título en el de *Défenseur*. Sostuvo con vigor la ley de dotacion del clero, en la sesion del 7 de Mayo de 1821, en la Cámara de los Diputados.

Nombrado par en 1823, Bonald luchó con grande energía y noble ardor contra la oposicion de entonces, y fué nombrado presidente de la comision de censura, en tiempo del ministerio Villele, lo que le valió los más vivos y rudos ataques de parte de sus adversarios.

Poco tiempo ántes de la revolucion de Julio, Bonald publicó su *Demonstration philosophique des principes constitutifs de la societé*, en la cual desarrolla las ideas que habia establecido ya en su libro *du Ponvoir civil*. Aunque no tomó ninguna parte en las medidas y ordenanzas que provocaron la revolucion de Julio, Bonald dió su dimision de par y se retiró á sus dominios, donde murió el 23 de Noviembre de 1840.

Nacido en un siglo argumentador, Bonald quiso demostrar su amor á la religion, defendiéndola con las mismas armas de la filosofía que habia causado la ruina de todas las instituciones positivas del Estado y de la

Iglesia. Una razon fuerte y sútil y un espíritu profundamente observador, parecian hacerle apto para acometer esa empresa que le exponia á violentar los dogmas religiosos por el deseo de volverlos á los principios filosóficos y revestirlos de las formas de una vigorosa demostracion.

Bonald parte de este pensamiento, "que la literatura es la expresion de la sociedad,,, y le dá un sentido original y atrevido, argumentando del siguiente modo:

"El hombre, sér pensador, no tiene conocimiento de su pensamiento hasta que lo expresa: pero solo puede expresarlo despues de haber oido hablar (el sordo-mudo queda sin inteligencia, mientras que la señal que habla á sus ojos, no ha reemplazado el sonido que llega al oido); si la palabra es, pues, un producto de Dios y no una invencion humana, si llega al hombre del exterior, y completa, es revelada; resulta que todo conocimiento humano esencialmente unido á la palabra, emana de la revelacion, fuente única de esta misma palabra, y que todos los conocimientos humanos dependen de la verdad primera: "Hay un Dios y una Revelacion divina.„ Sin que se pueda jamás tomar estas palabras en sentido inverso, á saber: que la Revelacion divina se halla sometida á las leyes del conocimiento humano ó natural. Encontramos apenas necesario hacer observar que en este sistema la revelacion deja por una parte de diferir del conocimiento natural que se confunde con el sobrenatural, y que por otra parte, con este sistema el conocimiento natural pierde toda especie de independencia.

Pero Bonald vá aún más léjos al distinguir la revelacion oral de la revelacion escrita: concede la preferencia á la Escritura, producto divino como la palabra, como siendo más exacta y más duradera que esta, y desde entonces la Escritura viene á ser para él la fuente de toda la humana sabiduría, resultando de ella, no solo los principios religiosos, sino tambien todos los sociales, y en particular los que sirven de base á la monarquía. Esta idea del orígen de la monarquía y su constitucion primitiva, de la cual forma un derivado y copia de la familia como Dios la fundó, por más ingeniosa que sea, no es en sí más segura que las ideas opuestas que está llamada á combatir y á reemplazar. Por más reconocimiento que esta teoría merezca, como todas las que se esforzaron en defender los principios religiosos y detener los progresos de la revolucion, no se puede desconocer que encierra graves errores. 1.° Para salvar la revelacion, frente al conocimiento humano, este autor confunde la una con el otro. 2.° Para restaurar la autoridad de la Escritura, este la exagera del mismo modo que los protestantes y la deja sin demostracion científica, como suspensa en el aire. 3.° Para sostener el órden y la constitucion monárquica, haciendo remontar ambos á los fundamentos de la religion, Bonald identifica los intereses de la monarquía con los del catolicismo, mezclando así la religion á las agitaciones y peligros del régimen político. 4.° En su celo contra la incredulidad y la revolucion, este sistema desconoce por completo el valor del conocimiento natural y de la libertad personal. Se puede, pues, decir que la filosofía de Bonald, enteramente deducida de su proposicion: "La literatura es la expresion de la sociedad,,, es la filosofía de la restauracion, que su influencia no ha pasado de los comités de aquella época, y que por más aprecio que haga de su ensayo, la filosofía del porvenir solo podrá sacar de este sistema un número muy reducido de verdades. Las ideas de Bonald tuvieron influencia sobre la prensa y la tribuna de su tiempo, y que á su misma debilidad debieron tal vez su feliz éxito en el partido, cuya defensa tomaban, pero que han sido ya juzgadas por la historia de la restauracion.

Además de las citadas, debemos mencionar entre sus obras:

I. *Pensées diverses et opinions politiques*, 1817, dos tomos.

II. *Mélanges litteraires, politiques et philosophiques.*

III. *Recherches philosophiques sur les premiers objets des connaissances morales.*

Todas estas obras aparecieron en una sola edicion completa, en doce tomos, París 1817-19. Naturalmente no se halla incluida en ella su *Demostration philosophique du principe constitutis de la société*, París, 1830.

Los acontecimientos políticos á que se referian aquellas obras, explican la frecuente repeticion de las mismas ideas que en ellas se advierte. El estilo, siempre puro y metódico, es con harta frecuencia seco, árido, frio y casi nunca elocuente.—E.

Bonaparte.—(Véase *Napoleon*).

Bondad. Esta palabra, tan sencilla y tan usual, tiene un valor inmenso por su significado. Ella expresa una propiedad trascendental de los séres, en cuanto estos son apetecibles, de modo que en filosofía se define: *la apetibilidad de los séres.* Mas como quiera que las cosas son apetecibles por lo que son y por la perfeccion que tienen y á la vez proporcionan, de ahí resulta que todas las cosas en *cuanto son*, son buenas, y que la bondad es *lo que perfecciona.*

Sin embargo, aunque realmente el sér y la bondad se identifican, virtualmente se dis-

tingue aquel de esta, y en su concepto expresan cosas diferentes. Esta es la razon por qué se pueda llamar *sér* cualquier cosa, con tal que tenga existencia, y no pueda llamarse *bueno* hasta tanto que tenga toda aquella perfeccion que le corresponde segun su naturaleza. Así es que no basta que un hombre exista para que sea *bueno;* para llamarlo así se hace preciso que tenga la perfeccion moral que exige su naturaleza de hombre. Verdad es que podrá ser un *buen físico*, un *buen matemático*, un *buen filósofo;* pero si no posee la virtud y la santidad, no podrá con justicia ser llamado *hombre bueno*. Los escolásticos solian expresar estas diferencias diciendo que todo sér, en cuanto está en acto, es *ens simpliciter et bonum secundum quid;* mas en cuanto es completamente perfecto en su especie, se llama *ens secundum quid et bonum simpliciter*) *Summ. Scti. Th.* p. I, q. V, art. 1 ad. 1).

Como la bondad es lo apetecible del sér y lo que perfecciona, resulta que toda bondad es apta á ser deseada, y en este sentido se dice que la bondad es *difusiva de sí.*

Pero no toda bondad es deseada de todos los séres, ántes bien, lo que es bueno para unos no siempre lo es para otros. Así el aire es bueno para purificar la atmósfera, y no es bueno para el débil enfermo. Aún más: para una misma cosa le puede ser hoy bueno algo que otro dia le sea malo, como sucede en la poda de los árboles, que siéndoles buena en invierno, les es perjudicial cuando están en sávia. Considerada así la bondad se llama *relativa*, para distinguirla de la bondad *absoluta*, que es Dios, siempre apetecible y de todos los séres directa ó indirectamente apetecido.

Los escolásticos distinguian tambien la bondad *fundamental* de la *formal*. Con aquella designaban el fundamento de la bondad, ó sea la entidad de la cosa. Con el nombre de bondad formal daban á entender esta misma entidad en cuanto es capaz de ser apetecida.

La bondad para ser tal, debe perfeccionar al que la apetece, mas como en realidad de verdad no siempre perfecciona lo que se tiene por bueno, de ahí otra division en bondad *verdadera* y bondad *aparente*. Para el hombre, la bondad verdadera es la virtud, porque con ella se hace bueno; bondad aparente para el mismo seria un placer desordenado, que deleitándole segun su naturaleza animal, lo degradaria segun su sér racional.

Es además la bondad *física*, si perfecciona á los séres en el órden físico, como el brillo en el diamante, el pulimento en el oro, el cultivo de un jardin, el andar majestuoso de un hombre de elevada posicion. Pero cuando la bondad se halla en las acciones morales de los séres libres, recibe el nombre de bondad *moral*. Esta consiste en la conformidad de la accion libre del sér intelectual con el fin natural de este. De modo que aquella accion es moralmente buena, que por naturaleza tiende á la perfeccion final del sér inteligente y libre. Mas como á todo sér le ha designado Dios un fin, y á los séres dotados de inteligencia ha dado además una ley, que es la regla segura, siguiendo la cual conseguirán estos su propio fin, bien podemos decir que bondad moral es la conformidad de la accion con la ley natural impresa por Dios á los séres inteligentes.

Como las cosas son buenas por la bondad que tienen, de modo que el bien sea lo concreto y la bondad lo abstracto, es preciso aquí hacernos cargo de otra division muy comun del bien, y es: *útil*, *honesto* y *deleitable*. Un objeto es útil cuando es apetecido como medio para conseguir otra cosa; así la *medicina* es útil para obtener la salud. La bondad es *honesta* cuando por sí misma es apetecida por la recta razon, como la virtud, la felicidad eterna. Es *deleitable* aquel bien, cuya posesion proporciona algun goce ó placer. De estos tres bienes el honesto es el que tiene mayor razon de bondad, toda vez que el útil en tanto es apetecido en cuanto nos conduce á otro, y el deleitable entonces será verdadero, cuando sea una consecuencia de la posesion de un bien honesto.

Finalmente, como los filósofos dicen que *bonum est quod omnia appetunt*, la bondad es lo que todas las cosas apetecen, parece que no será fuera del caso explicar de qué manera los séres pueden apetecer. Porque unas cosas hay insensibles, cuya tendencia á cumplir las leyes naturales á que están sujetas, se llama en filosofía *apetito natural:* de este modo los líquidos apetecen la forma del vaso que los contiene, y las plantas apetecen la tierra húmeda y el abono. Otros séres hay sensibles sí, pero no racionales, cuya tendencia al objeto conocido se llama *apetito sensitivo;* así el perro apetece la compañía de su amo. Pero otra clase de séres hay superiores á todos los demás por su inteligencia, con la cual no solo conocen el objeto que desean, sino que además se lo proponen como fin y término de sus deseos, esta clase de *apetito* es *racional*, y con este los séres inteligentes apetecen la bondad.—T. Sucona, *Pbro.*

Bondad moral. Además de la bondad trascendental de que se habla en el artículo anterior, debe llamar principalmente la atencion del teólogo la bondad de las acciones humanas, que no es otra cosa que la conformidad y conveniencia de los actos libres con la recta razon y con la ley. En esta bondad, pues, consiste la moralidad de los actos hu-

manos (véase este artículo, tomo I, p. 169). Y como lo explica muy bien Santo Tomás, la bondad de una accion se ha de apreciar *in quantum nihil deest illi de plenitudine essendi, quæ debetur actioni humanæ*. Pero de esto se tratará oportunamente y con más extension en los artículos *Moralidad* y *Regla de la moral*.—E.

Bonel y Orbe. (*Juan José, Cardenal*), Arzobispo de Toledo é ilustre Prelado español. Nació en Pinos del Rey, diócesis de Granada, el 17 de Marzo de 1782. Párroco en Granada y canónigo y gobernador en Málaga, en 13 de Julio de 1830 fué nombrado Obispo de Ibiza, y despues trasladado á la Iglesia de Málaga. En 29 de Junio de 1833 pasó á ocupar la Silla de Córdoba, y en Agosto de 1847 fué elevado á la primada, siendo poco despues creado Cardenal de la Iglesia romana. Falleció el 10 de Febrero de 1857, en Madrid, habiéndose trasladado su cadáver á Toledo el 18 del mismo mes con pompa inusitada, despidiendo la Reina el cadáver en la que fué Puerta de Atocha, vestida de riguroso luto. El Cardenal Bonel y Orbé era canonista consumado, político profundo, y sus grandes y elevados talentos solo eran comparables con la pasmosa memoria que de hechos, fechas y dichos conservaba siempre aquella cabeza privilegiada. Asistió al acto de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María, y como ponente de una comision nombrada *ad hoc*, redactó un brillantísimo informe en Roma, que fué la base de la Bula dogmática de la definicion del misterio hecha por Pio IX el 8 de Diciembre de 1854.—E.

Bonaparte.—(Véase *Napoleon*).

Bonete. El uso del bonete no parece que se remonta más allá de los siglos X ú XI. Es probable que el uso de este bonete solo fuera introducido en la Iglesia cuando el humeral, la casulla ó capa dejaron de cubrir la cabeza. En 1242, los religiosos de la metropolitana de Cantorbery obtuvieron permiso del Papa Inocencio IV para tenerlo puesto durante el oficio divino, para evitar las enfermedades que habian sufrido por solemnizarlos con la cabeza desnuda. En el Concilio de Basilea se mandó que los eclesiásticos llevasen bonete (*biretum*). El Salisburgense de 1386 lo manda tambien, porque no conviene á la decencia clerical ir descubiertos. En el Bituricense de 1564 se dispuso que los canónigos debian recitar las horas con túnica talar, pellica blanca y bonete cuadrado; el cual debe ser de color negro segun el Concilio de Asís celebrado en 1588. Por fin, en el de Tolosa de 1590 se veda á los clérigos andar por la Iglesia ni por la ciudad sin el bonete cuadrado. En la actualidad solo se usa en la Iglesia.

El bonete se permite á los que van con capa pluvial, y aunque puede tambien gastarse en el coro, se deberá quitar siempre que haya que hacer inclinacion de cabeza; siempre que hayan de ponerse en pié; siempre que los asistentes sean saludados por alguno de los ministros sagrados, ú otro que entrase ó saliese del coro. El sacerdote se pone el bonete al ir al altar, y si pasa por delante del Santísimo expuesto, solo se quitará el bonete al hacer la genuflexion con ambas rodillas, y luego, *Surgens caput operiat*, segun decreto de 24 de Julio de 1638. Lo mismo hará al pasar por donde se dá la comunion al pueblo, sin que sea necesario permanecer de rodillas todo el tiempo que dure aquella. Pero si pasa al tiempo de la elevacion de la hostia en la misa se quitará el bonete, postrado de rodillas, y no se levantará hasta haber terminado la elevacion del caliz, segun decreto de 5 de Julio de 1698. En las procesiones irán todos con bonete, á no ser que se lleve el *Lignum Crucis*, ó el Santísimo Sacramento, ó que la procesion sea por dentro de la Iglesia. Y si durante la procesion pasaren por delante de alguna Iglesia ó Cruz, todos deben quitarse el bonete.—S. Magdalena.

Bonfrere (en latin *Bonfrerius*). Este jesuita es conocido por sus escritos de prolegómenos y comentarios á la Sagrada Escritura, que algunos citan con mucho elogio. Valerio Andrés le llama: *Virum multiplicis eruditionis, ingenii sagacitate, judicii maturitate, styli facilitate ac nitore, memoriæ denique tenacitate excellentem.* Escribió *Prælo-quia in totam Scripturam Sacram:—Pentateuchus Moysis commentario illustratus:—Commentaria in Josue, Judices et Ruth:—Onomasticum urbium et locorum Sacræ Scripturæ*, obra escrita por Eusebio, traducida por San Jerónimo y explicada por este jesuita, que tambien escribió comentarios sobre otros libros de la Biblia. Murió en 1643. —G. M. G.

Bonifacio (*San*). Mártir del siglo IV. Era intendente ó mayordomo de una dama jóven, noble, rica, poderosa, llamada Aglae, de una de las familias más distinguidas de Roma, que aunque era cristiana, vivia en gran disolucion de costumbres, siendo el escándalo de los fieles. Aglae, tocada de la gracia, reconoció sus extravíos y licenciosa vida, y trató de convertirse á Dios por medio de una vida penitente. Para conseguir más

fácilmente su intento, envió á Bonifacio á Oriente á traer reliquias de mártires, confiando que por su intercesion Dios se apiadaria de ella. Por su parte, Bonifacio tambien se habia arrepentido de sus pecados, y los lloraba con amargas lágrimas. Marchó, pues, á Tarso de Cilicia, en donde presenció los horribles tormentos que se daban á los cristianos: á cuya vista, lleno de compasion y ardiendo en deseos del martirio, se acercó á los mártires, los abrazó y besó, y les suplicó que rogasen por él, á fin de que Dios se dignase hacerle participar de sus tormentos y de su corona. Bien pronto fueron cumplidos sus deseos, pues el gobernador, advirtiendo la accion de Bonifacio, le hizo llevar á su tribunal, y habiendo averiguado que era cristiano le mandó apalear cruelmente, y como viese que el mártir estaba con semblante risueño alabando á Dios, mandó que le metieran entre las uñas pequeñas estacas de madera. Luego mandó que le echaran en la boca plomo derretido, ante cuyo bárbaro tormento se amotinó el pueblo, por lo cual el mártir fué conducido de nuevo á la prision, en donde mandó que le cortasen la cabeza. De este modo Bonifacio dió un firme testimonio de la fé de Jesucristo, borrando con su sangre los excesos de su vida pasada. Los criados que habia llevado en su compañía compraron su cuerpo por 500 escudos de oro, le embalsamaron, y colocándolo en una litera volvieron á Roma con estos santos despojos. Aglae lo recibió con grandes honores y veneracion, mandó que lo enterraran en una de sus posesiones, y edificó en el mismo sitio un suntuoso oratorio. Ella repartió sus bienes entre los pobres, dió libertad á sus esclavos, y se entregó á la penitencia en una ermita que mandó hacer junto á la capilla del santo mártir, en la cual vivió 13 años, y murió santamente, siendo enterrada en el mismo lugar; y el Señor declaró su santidad con muchos milagros.—S. MAGDALENA.

Bonifacio (*San*). Apóstol de Alemania, Arzobispo de Maguncia y mártir. Nació en Inglaterra el año 680, y recibió el nombre de Wilfrido. Pasó su juventud en el convento de Lancaster, haciendo grandes progresos en la ciencia y en la virtud, y luego vistió el hábito, permaneciendo en el convento por espacio de 13 años. Hácia el año 718 pasó á Roma con carta de recomendacion de su Obispo al Papa Gregorio II, á quien manifestó su deseo de dedicarse á la conversion de Alemania. Gregorio II, despues de cerciorarse de su fé, virtud y pureza de intenciones, le animó con acertados consejos y le nombró misionero apostólico el año 719, dándole tambien un rico tesoro de reliquias de mártires. Bonifacio recorrió la Turingia y la Baviera, la Frisia y la Sajonia, en donde bautizó una multitud innumerable de infieles. Despues se unió á San Wilimbrod, que tambien se habia dedicado á las tareas del apostolado. El Papa, teniendo noticia de los progresos que hacia el Evangelio por el celo y trabajos incansables de este santo varon, le llamó á Roma y le consagró Obispo el año 723, dándole el nombre de Bonifacio, y dotándole de plenos poderes para continuar su mision. Le dió tambien una coleccion de cánones que le sirviesen de regla en lo sucesivo, y cartas de recomendacion para Cárlos Martel y otros príncipes. Con auxilio de estos recorrió las provincias del Norte, edificando en todas partes Iglesias y monasterios, y organizando la disciplina eclesiástica.

Muerto Gregorio II mereció la misma benevolencia de su sucesor Gregorio III, quien además le nombró Arzobispo y primado de toda la Alemania, con facultades para erigir Obispados en los lugares donde lo creyese conveniente. Así lo hizo el nuevo apóstol, estableciendo muchos Obispados, monasterios y abadías, y despues de esto volvió otra vez á Roma á tratar con el Papa algunos asuntos graves, el cual le dió todavía facultades más ámplias y el título de legado de la Santa Sede en Alemania. Con este carácter pudo reunir un Concilio, que presidió él mismo, y al cual asistió Carlo-Magno, en el cual se dieron sabias disposiciones y se procedió á corregir los abusos que se habian introducido, y como él carecia de silla determinada fué elegido para el Arzobispado de Maguncia, que quedó vacante por la deposicion de Gervilio. Al año siguiente reunió otro Concilio en Liftina, cuyo objeto fué organizar la gerarquía eclesiástica y la enseñanza de las escuelas. Despues, en el año 744, presidió el Concilio de Soissons, convocado para restablecer la autoridad de los Metropolitanos, desconocida desde mucho tiempo en la parte Occidental del imperio, y remediar otros males comunes á las dos partes del mismo, germánica y gala. Por entonces fundó la célebre abadía de Fulda, que tantos hombres eminentes produjo, y que superó á todos los establecimientos religiosos que ántes habia fundado. Llegado á este punto de sus gloriosos trabajos, solo le faltaba para consolidar su obra, que las nuevas Iglesias pasasen algunos años bajo su direccion acertada, estableciendo de un modo permanente el vínculo de la unidad por medio de la jurisdiccion Metropolitana entre los Obispos nuevamente fundados.

Logrado esto "resignó su dignidad de Arzobispo en manos de Lullo, su discípulo; se despidió solemnemente de todos los suyos en un Concilio reunido en Maguncia, y acompañado de algunos cooperadores, se dirigió

hácia la Frisia con objeto de cumplir el voto que desde tanto tiempo habia formado, de evangelizar aquella tierra y establecer en ella el cristianismo. A pesar de sus 73 años, siempre jóven por el espíritu y valor, Bonifació recorrió como misionero todo aquel país, enseñando, predicando y administrando los Sacramentos. Habia ya llegado á las orillas del mar del Norte, casi al término de sus deseos, cuando el martirio vino á terminar su gloriosa carrera. Acampado en tiendas establecidas cerca de un lugar llamado Dockum, se preparaba á dar la Confirmacion á algunos nuevos bautizados. En el dia fijado para la ceremonia, en el mismo momento en que esperaba á los neófitos, llegó repentinamente de las playas del Norte una horda pagana, ébria de sangre, y animada á la vez por el odio del nombre cristiano y la esperanza de un fácil botin. Esta horda cayó sobre los misioneros, y Bonifacio, con el Evangelio sobre su cabeza, y orando, recibió el golpe de muerte. Cincuenta y dos de sus compañeros compartieron con él la gloria del martirio. Su cuerpo fué primero trasportado á Utrecht, luego á Maguncia, y al fin, de conformidad con el deseo que toda su vida habia expresado, fué solemnemente depositado en Fulda. En el año siguiente, un Concilio de Inglaterra decidió que el aniversario de su muerte seria perpétuamente celebrado. Alemania y las Galias honraron bien pronto á Bonifacio como santo y mártir. En muchos lugares se levantaron capillas en su honor. El monumento más digno que en nuestros dias se le ha dedicado es el de Munich, construido por el Rey Luis I.„

"Toda la vida de Bonifacio, dice la *Biografía eclesiástica*, confunde de una manera evidente las pretensiones de los metropolitanos de Alemania contra la sede romana, de la cual todo lo tienen, y por la cual y por un efecto del poder y autoridad gerárquica de la Iglesia romana, existe la Iglesia de Alemania.„—"¿Ignorais, ingratos, dice un autor bien conocido, que sin ella no seria la Germania otra cosa que guaridas de hordas bárbaras; que los osos y otras fieras habitarian aún los lugares en que hoy florecen vuestras más bellas ciudades; que la sangre humana correria todavía sobre los altares erigidos á unos mónstruos allí mismo, en donde en la actualidad el manso cordero es inmolado con santa pompa en magníficos templos erigidos en honor de la divinidad? Y despues de tan feliz revolucion, debida precisamente al cristianismo, cuyo presente inestimable os fué regalado por la ciudad de Roma, ¿cuánto debe la Germania, y más particularmente su clero, á tantos Pontífices, cuyos afectuosos y paternales cuidados han impreso constantemente su santa autoridad para afianzar la libertad contra la opresion y la violencia, para mantener en esta extensa region la pureza de la fé contra tantos y tan poderosos sectarios y prevaricadores?„

San Bonifacio escribió muchas cartas, de las cuales se conservan unas 39, que se hallan en la *Bibliotheca Patrum*, tomo XII. —G. M. G.

Bonifacio. (Papas de este nombre).

Bonifacio I (*San*). Romano de nacimiento, que sucedió á Zosimo el 30 de Diciembre del año 418. Era un presbítero de Roma, de una virtud eminente, y muy versado en el derecho, que fué elegido tres dias despues de la muerte de San Zosimo. Su breve Pontificado se vió turbado desde el principio por las intrigas del anti-Papa Eulalio, elegido por una minoría turbulenta y apoyado por el prefecto Simmaco, que escribió al Emperador Honorio favoreciendo la eleccion del intruso. El Emperador, en el primer momento, mandó salir de Roma á Bonifacio, sino se sometia á Eulalio; pero despues, mejor informado, mandó que fuese admitido el legítimo, y expulsado el usurpador. Este fué el primer paso de las intrusiones del poder temporal en las elecciones de los Pontífices, que hasta entonces se habian hecho por solo el clero. Con este motivo dió una ley por la cual determinó que si acaso por temeridad ó por disidencia de los electores, se nombrasen dos Pontífices á la vez, no lo fuese el uno ni el otro, sino que se procediese de nuevo á otra eleccion.

Desde esta época, San Bonifacio gobernó pacíficamente la Iglesia. Uno de sus primeros cuidados fué mandar examinar de nuevo la causa del presbítero africano Apiario, que habia apelado al Papa en ciertas disensiones con su Obispo (véase *Apiario*, t. I, pág. 585), pero todavía esta causa no pudo ser terminada en su tiempo. Despues consiguió del Emperador, que se publicara por escrito la condenacion de Celestio y de Pelagio, conforme á lo mandado por San Zosimo. Pero principalmente manifestó su firmeza en defender los derechos de la Santa Sede sobre la Iliria, que trataba de someter á su jurisdiccion el Patriarca de Constantinopla; y habiendo nombrado á Rufo, Obispo de Tesalónica, por Vicario apostólico de la Iliria Oriental, contra cuyo nombramiento reclamaron algunos Obispos, el Papa les dirigió una carta severa prohibiéndoles examinar de nuevo los actos procedentes de la Santa Sede, añadiendo que sus fallos eran inatacables. Desde entonces la Iliria perteneció al Patriarcado de Roma, hasta los tiempos de Leon Isáurico.

Este Pontífice dió algunos decretos sobre disciplina, y entre ellos que ninguno fuese

ordenado de presbítero sin haber cumplido 30 años; que no fuesen admitidos al sacerdocio los deudores y los esclavos; que ninguna mujer tocase ni lavase los lienzos sagrados, etc. Durante el Pontificado de Bonifacio I tuvieron lugar las grandes irrupciones de los bárbaros, que destruyeron el imperio y se apoderaron de Italia, de las Galias y dividieron la España. Este Papa murió el año 422, despues de un Pontificado de tres años y ocho meses, y le sucedió San Celestino I.

Bonifacio II. Romano, sucedió á Félix IV el año 530, y tambien tuvo que sufrir la lucha del anti-Papa Dióscoro, elegido por una parte del clero; pero habiendo muerto este al cabo de un mes, Bonifacio II fué reconocido sin contradiccion. Suele censurarse á este Papa, que reunió un Concilio en Roma, para hacer admitir como sucesor suyo á un diácono llamado Vigilio, exigiendo juramento á los Obispos y al clero. A la verdad, este proceder era anti-canónico, y excitó muchas quejas y protestas, pero debe atribuirse al deseo que tenia de impedir que el poder secular ejerciese alguna presion en la eleccion del futuro Papa. Sin embargo, en vista de tales quejas, revocó la disposicion anterior, y aún ordenó que ningun Prelado, ni aún el mismo Pontífice, pudiese nombrar sucesor para su propia Iglesia; así como tambien, que ningun Prelado, aunque fuese Patriarca, pudiese consagrar Obispos sin licencia del Sumo Pontífice. Aprobó y confirmó las actas del Concilio de Orange (*Arausicanum*), con lo cual les dió nueva fuerza para estirpar la herejía de los Semipelagianos. Murió el año 532, y tuvo por sucesor á San Juan II.

Bonifacio III. Romano, elegido en 15 de Febrero del año 607, por muerte del Papa Sabiniano, despues de una vacante de casi un año. Habia sido tesorero de la Iglesia romana y legado del Papa San Gregorio Magno, en calidad de Nuncio ó Apocrisario cerca del Emperador Focas, cuya amistad adquirió. Lo más notable de su Pontificado es haber alcanzado de este Emperador lo que San Gregorio no habia podido alcanzar de Mauricio, á saber, que declarase en un decreto que el título de Obispo Universal pertenecia únicamente á la Iglesia romana, y no á la de Constantinopla, como pretendian los Patriarcas de esta última. Y débese notar con Baronio y Belarmino, que este decreto no fué dado para instituir una cosa nueva, sino para declarar el derecho del Papa de llamarse Universal, por ser la cabeza visible de la Iglesia y jefe supremo de la misma. Es tambien notable, en tiempo de este Pontífice, la reunion de un Concilio en Roma, compuesto de 72 Obispos, en el cual se decretó, bajo pena de excomunion, que durante la vida del Papa ó de algun otro Obispo fuese elegido alguno para sucederle, y que solo se procediese á la eleccion pasados tres dias de su muerte y celebrados sus funerales. La brevedad de su Pontificado le impidió hacer otras cosas en favor de la Iglesia, pues murió el 10 de Noviembre del mismo año y tuvo por sucesor á

Bonifacio IV (*S.*). Fué elegido despues de una vacante de 10 meses, y gobernó la Iglesia por espacio de seis años. El Emperador Focas le concedió el templo llamado el *Panteon*, que Bonifacio IV consagró dedicándolo á Santa María y á todos los mártires, y que todavía hoy subsiste con el nombre de *Santa María de la Rotonda*, por la figura circular de este edificio. De esta dedicacion provino la fiesta de Todos los Santos, que más tarde fué solemnemente aprobada por Gregorio IV. En tiempo de este Pontífice ocurrió la invasion de la Tierra Santa por Cosroes, Rey de Persia, que se apoderó de Jerusalen, saqueó las iglesias y se llevó la verdadera cruz en que murió el Salvador del mundo. A consecuencia de esto aumentó el descontento contra el Emperador Focas, que á pesar de sus vicios era favorable á la Iglesia, el cual fué muerto por Heradio, prefecto de Africa, que levantó un ejército y se hizo proclamar Emperador. En tiempo de este Papa empezó á conocerse el mahometismo, del cual hablaremos en su lugar. Bonifacio IV se retiró á un monasterio, donde acabó santamente sus dias en 7 de Mayo del año 614, ó segun otros 615, y la Iglesia le nombra como Santo. Despues de una vacante de cinco meses le sucedió Deus-dedit ó Deodato.

Bonifacio V. Deus-dedit ocupó la Silla apostólica cerca de tres años y murió el año 618: la vacante duró más de un año por ciertas disidencias entre los electores, que terminaron al fin por la eleccion de Bonifacio V, napolitano, Cardenal de San Sixto. El Pontificado de este se distinguió principalmente por la conversion de Edwino, Rey de Nortumberland, de Inglaterra, aunque el Papa no llegó á verla realizada, por haber muerto ántes que aquel Rey recibiera el bautismo. Pero la conversion se debe al celo de este Pontífice, que le escribió una carta exhortándole á abrazar la religion cristiana, demostrando que era la única verdadera, y acompañó á la carta varios regalos, consistentes en una túnica bordada de oro y un manto para el Rey, y un espejo de plata y un peine de marfil guarnecido de oro para la Reina, á la cual escribió tambien otra expresiva carta. Con ocasion de aquella carta á Edwino, algunos herejes han pretendido oscurecer la memoria de Bonifacio V, porque decia en ella que Jesucristo nos habia librado

del *solo* pecado original. Para desvanecer esta acusacion basta recordar que en la carta no se encuentra la palabra *solo*, y que aun cuando el Pontífice la hubiese escrito, no se le podria reprender por ello, dice Novaes, porque quiso dar á entender que el pecado original es el solo pecado comun á todos los hombres, muchos de los cuales, v. gr.: los niños, no tienen otro. Hay algunos decretos de este Papa relativos á la validez de los testamentos, al derecho de asilo de las iglesias mandando respetar á los que se refugiasen en ellas, y al respeto debido á las reliquias de los mártires, prohibiendo que las llevasen los acólitos y ordenando que solo las tocasen los presbíteros. Murió el año 625 y le sucedió Honorio I.

Bonifacio VI. Romano. Algunos no le cuentan en el número de los Papas, porque fué elegido por una fraccion popular despues de la muerte del Papa Formoso el año 896, y porque ántes habia sido depuesto del sacerdocio, sin haber obtenido la rehabilitacion canónica, y aún algunos le consideran como anti-Papa. Lo cierto es que solamente gozó del Pontificado quince dias, al cabo de los cuales fué expulsado de la Silla, y un partido contrario eligió, ilegal y tumultuariamente, á Estéban VII. Otros dicen que murió de un ataque de aplopegía quince dias despues de su eleccion, siendo enterrado en el Vaticano.

Bonifacio VII. Antes era llamado Francon, y fué uno de los que más contribuyeron á la muerte de Benedicto VI, usurpando el Pontificado con la ayuda del prefecto Crescencio, el año 974, por lo cual es considerado como anti-Papa. Solo ocupó la Silla algunos dias, pues temiendo al conde de Túsculo se vió obligado á huir de Roma, llevándose los tesoros del Vaticano y fué á parar á Constantinopla. Entonces fué elegido Dono II, que solo tuvo el Pontificado unos tres meses, sin que ocurriera en él cosa notable, y despues fué elegido Benedicto VII, que excomulgó á Francon en un Concilio de Roma. Muerto este fué elegido Juan XIV, pero apenas hacia tres meses que ocupaba la Silla apostólica, volvió de Constantinopla el anti-Papa Bonifacio VII, y ayudado de sus partidarios se apoderó de nuevo del Pontificado, y le encerró en el castillo de San Angelo, en donde á poco tiempo murió de hambre, segun unos, y segun otros envenenado. Bonifacio VII ocupó todavía la Silla diez meses, y murió de un ataque cerebral el año 985. El pueblo se apoderó de su cadáver, arrastrándole por las calles. Entonces fué elegido Juan XV.

Bonifacio VIII. Es uno de los Pontífices más célebres que han ocupado la Silla romana, y uno de los que más calumniados han sido por los enemigos del Pontificado. Sucedió á San Celestino V, despues que este renunció voluntariamente el Pontificado en un consistorio público de Cardenales el año 1294. Algunos suponen que Celestino V abdicó por las intrigas de este que se proponia ser su sucesor, pero está ya bien probado que Bonifacio VIII, léjos de emplear la astucia para conseguir la abdicacion de San Celestino, ántes al contrario procuró disuadirle de ella. Pero una vez habiéndola verificado voluntariamente, el nuevo Papa le dió por residencia el castillo de Fumona, haciéndole guardar con mil consideraciones, no en prision y malos tratamientos, como pretenden los enemigos, sino con el mayor respeto, solo con el objeto de evitar un cisma, pues algunos revoltosos querian abusar de la sencillez de aquel santo varon, pretendiendo que la abdicacion era nula. San Celestino V murió poco tiempo despues, en opinion de santidad, y el Pontífice mandó trasladar su cuerpo con gran pompa á Ferentino. Con esto cesaron las maquinaciones de los rebeldes. Bonifacio VIII habia sido ántes abogado consistorial y proto-notario apostólico, y Cardenal del título de San Silvestre, y habia desempeñado importantes embajadas cerca de varios príncipes de Europa por espacio de muchos años.

Fué coronado en Roma el 2 de Enero de 1295, y pocos dias despues hizo su entrada solemne en la ciudad, á caballo, llevando las bridas los Reyes de Sicilia y de Hungría. Esto ha parecido á los detractores de este Papa un orgullo desmedido, sin recordar que este ceremonial no era nuevo, pues ya se habia observado en varias ocasiones, y además era un obsequio voluntario de aquellos piadosos monarcas.

Desde el principio de su pontificado manifestó gran energía y fortaleza de carácter, y así gobernó sin debilidad con el objeto de hacer respetar por todos la autoridad de la Santa Sede. Lo demostró claramente en la solucion que dió á las dos grandes cuestiones que por entonces traian dividida á la Europa. La primera se referia á la sucesion imperial vacante desde la muerte de Rodolfo de Hadsburgo, que se disputaban el hijo de aquel Alberto de Austria y el conde Adolfo de Nassau, que habia obtenido los votos de los príncipes electores (véase tomo I, página 200). Este último, siguiendo una política contraria á la recibida, se creó muchos enemigos, y en una de las batallas que se vió obligado á sostener con su competidor, murió á manos de este, que enseguida se hizo proclamar Emperador. Pero como la muerte de Adolfo habia sido á traicion, Bonifacio VIII le excomulgó y le citó ante su tribunal para justificarse. El nuevo Emperador

recibió humildemente las órdenes del Papa, reconociendo que el imperio romano habia sido fundado por la Iglesia para la defensa de sus derechos, y despues de esto el Papa confirmó su eleccion por medio de una Bula; con lo cual por entonces se restableció la paz.

La otra de las cuestiones que arregló satisfactoriamente fué la paz entre los Reyes de Francia é Inglaterra, que se hacian una guerra encarnizada, teniendo el uno por aliados á los Reyes de Escocia y de Noruega, y el otro á los duques de Brabante y de Saboya y al conde de Bretaña. Alberto de Austria tomó partido por Francia, y Adolfo de Nassau por Inglaterra; con cuyo motivo la cristiandad entera parecia amenazada de una conflagracion general. Bonifacio VIII ofreció su mediacion á los dos Reyes, que no quisieron aceptarla, y por el contrario ambos siguieron imponiendo al clero y á las Iglesias muchas exacciones y tributos contra lo dispuesto en los sagrados cánones. Entonces Bonifacio publicó su famosa Bula *Clericis laicos*, por la cual prohibia á todo individuo del clero pagar cualquier subsidio sin expresa licencia de la Santa Sede; amenazaba con la excomunion á cualquiera que los exigiera, y con el entredicho á los pueblos y comunidades que consintieran en pagarlos. "No era el ánimo del "Soberano Pontífice suprimir las rentas feuda- "les ni los impuestos ordinarios, sino única- "mente impedir que se hicieran exacciones "arbitrarias; con todo, Felipe se irritó por la "publicacion de la Bula, y á pesar de que Boni- "facio le guardó toda clase de consideraciones "no quiso oir nada, y se indispuso con la San- "ta Sede.„ Felipe el Hermoso respondió á la Bula con un edicto prohibiendo la entrada en su reino á todo extranjero, toda apelacion á la Silla apostólica, y el envio de todo subsidio al Soberano Pontífice. Viendo este el mal efecto que su Bula habia producido, publicó otra que empieza *Ineffabilis*, dando una interpretacion moderada á la anterior, y asegurando queria vender hasta los cálices de las Iglesias ántes que exponer al menor peligro al reino de Francia, y además autorizó al clero para proporcionarle voluntariamente recursos en caso de grave necesidad. Despues canonizó á San Luis XI, abuelo del Rey, cuyo decreto causó una viva alegría y contribuyó á restablecer, aunque por poco tiempo, las buenas relaciones con Francia.

Continuando la guerra entre el Rey de Francia y el de Inglaterra, cansados estos, por fin eligieron á Bonifacio para que sirviera de árbitro en sus disensiones; encargo que el Papa cumplió pronunciando su juicio en pleno consistorio y ante un inmenso gentío que habia acudido al Vaticano atraido por tan ruidosa causa. Patente fué la rectitud é imparcialidad del Pontífice, y la mejor prueba de ella es que ámbos monarcas se sometieron á sus decisiones. Pero no habiéndose cumplido las condiciones respecto al conde de Flandes, Felipe volvió á empezar contra él las hostilidades.

Pero no fué muy duradera la paz entre Felipe el Hermoso y Bonifacio VIII, pues habiéndole llevado la sentencia arbitral Durand, Legado de la Santa Sede, se la arrancaron de las manos, y el conde de Artois la arrojó al fuego. El Papa disimuló este agravio, y envió al Rey un segundo Legado, Bernardo, Obispo de Pamiers, con el encargo de recordarle que no debia aplicar los diezmos y rentas de los beneficios vacantes á otro objeto que á levantar una Cruzada, segun habia prometido, y que respetase las inmunidades eclesiásticas. Felipe, sin embargo, contra el derecho de gentes, y sin respetar el sagrado carácter que tenia el Nuncio, le hizo poner en la cárcel, y le formó proceso pidiendo al Papa su degradacion. Bonifacio, por su parte, exigió la libertad de su Legado, y no pudiendo alcanzarla publicó las dos célebres Bulas, la primera *Salvator mundi* en 3 de Diciembre de 1301, en la cual suspendia todas las gracias y privilegios concedidos al Rey y á sus consejeros eclesiásticos y seglares; en la segunda *Ausculta Fili* del 5 de Diciembre de 1301, Bonifacio exponia la doctrina de la soberanía pontificia, que se extendia sobre los príncipes y sus reinos, y exhortaba al Rey á que renunciara el pensamiento de que no tenia superiores en la tierra, porque este pensamiento solo podia conciliarse con la incredulidad, y despues le reconvenia por haber saqueado la Iglesia, emplazándole á comparecer en persona ó por medio de sus representantes ante el Concilio de Roma.

Grande fué la irritacion del Rey al recibir esta Bula, y la mandó quemar públicamente por mano del conde de Artois, convocando al mismo tiempo los Estados generales, en los cuales Pedro de Flote enardeció los ánimos contra el Papa y logró que todos se adhiriesen al partido del Rey, incluso el clero, por temor de ser acusado de traicion. Esta cobardía del clero mereció á la Iglesia de Francia el título de hija insensata, en la alocucion *Verba delirantis filiæ*, con que la censuró Bonifacio VIII, mandando á los Prelados franceses acudir á Roma á un Concilio, que tendria lugar el 1.° de Noviembre de 1302. El Rey les prohibió severamente salir de Francia; pero burlando las pesquisas de la policía, lograron acudir 39 y seis abades. En aquel Concilio expuso el Papa sus multiplicadas quejas contra el Rey de Francia y promulgó la Bula *Unam sanctam*, en la que se hace la distincion de los poderes y se

recuerda la subordinacion de los Reyes á la Iglesia, *no en razon del dominio, sino en razon del pecado*, es decir, *no como soberanos, sino como cristianos y pecadores*. En respuesta á esta Bula, Felipe el Hermoso, en una nueva Asamblea de los Estados, hizo declarar á Bonifacio hereje, intruso y simoniaco, apelando á un Concilio general.

En esta situacion, los aduladores del Rey le persuadieron que seria necesario apoderarse del Papa, y deponerle como á un perturbador de la tranquilidad pública, y además que era preciso que le juzgase el Concilio como reo de herejía, de la muerte de Celestino V, de simonía, fornicacion y otros muchos delitos. Al mismo tiempo, Guillermo de Nogaret, de acuerdo con los Colonnas, que estaban vivamente resentidos del Papa, levantó un ejército y marchó á Agnani, con objeto de apoderarse del Pontífice. La causa de la enemistad de los Colonnas con el Papa fué, que desde el principio de su Pontificado, estos se declararon contra él, protestaron contra su eleccion y publicaron un libelo escandaloso. A tal audacia el Papa los despojó de sus dignidades, les confiscó sus bienes y los excomulgó. Por fin, despues de una larga rebelion fueron sometidos, y arrasados sus castillos y villas, ante cuyo rigor pidieron el perdon y absolucion del Papa, que se los concedió, á condicion de que entregasen á Palestina, en donde se habian atrincherado, y que se retirasen á Tívoli. Pero apenas se vieron libres, se rebelaron de nuevo, y esta vez fueron tratados con mayor severidad y se vieron precisados á huir al extranjero, y algunos de ellos se pusieron á las órdenes de Felipe, entrando en la conspiracion contra el Papa.

Así pues, el principal de ellos, Sciarra Colonna, levantó una faccion de gibelinos, y uniéndose á Nogaret marcharon sobre Agnani, y se apoderaron de ella por traicion y sorpresa, haciendo prisionero al Papa. Nogaret declaró que tenia órden de conducirle al Concilio de Lyon, para ser allí juzgado, y Sciarra le dirigió palabras insultantes, intimándole la órden de abdicar, y segun algunos hasta le abofeteó con su manopla de hierro. Mas, indignado el pueblo de Agnani, se sublevó en favor de Bonifacio, consiguiendo su libertad, y rechazando á Nogaret y á Sciarra, que quedó prisionero, y se vió obligado á implorar el perdon del Papa, que le fué concedido generosamente (1). Pero tantos disgustos en la edad avanzada del Papa, precipitaron su muerte, que tuvo lugar en Roma el dia 11 de Octubre del año 1303, siendo sepultado en la Iglesia de San Pedro.

A pesar de las agitaciones de este importante Pontificado, Bonifacio VIII hizo cosas grandes en favor de la Iglesia. Él fué uno de los más grandes jurisconsultos de su tiempo, y justificó su reputacion publicando en 1298 una coleccion de sus constituciones y las de sus antecesores, que recibió el nombre de *Liber sextus decretalium*, porque venia á ser una continuacion de los cinco libros de las decretales de Gregorio IX, cuyo libro fué préviamente leido en un consistorio de Cardenales. Este Papa abrió el famoso jubileo del año 1300, en cuyo año acudió á Roma una multitud innumerable de peregrinos para visitar la Basílica de San Pedro, por la creencia de que los que rezaran en el año secular sobre el sepulcro del Príncipe de los Apóstoles ganaban indulgencia plenaria. Bonifacio VIII, queriendo alentar esta devocion, expidió una Bula en 22 de Febrero del año 1300, concediendo dicha indulgencia á los que visitasen ciertas Iglesias de Roma. Tal fué el orígen del jubileo. Clemente VI lo redujo á 50 años, y Urbano VI lo bajó á 25, que es como se observa en la actualidad (véase *Jubileo*). En este año acudieron á Roma más de 200.000 peregrinos, y solo las pequeñas limosnas hechas á la Iglesia de San Pedro, ascendieron á la suma de 50.000 florines de oro. Algunos atribuyen á este Pontífice la Bula *In cœna Domini*, llamada así porque se leia todos los años el dia de Jueves Santo, pero parece que data de más antiguo, y que varios Pontífices hicieron muchas adiciones en ella, segun lo exigian las circunstancias de los tiempos. Débese tambien á este Pontífice la fundacion de la célebre Universidad de Roma, llamada vulgarmente de la *Sapientia*. Entre sus disposiciones se encuentra la ley de Clausura para las religiosas, que si ya se conocia desde muy antiguo, no era generalmente observada. Bonifacio VIII fué el que añadió á la tiara una segunda corona.

Algunos escritores franceses han querido denigrar la memoria de este ilustre Pontífice, diciendo sin la menor prueba por su-

---

(1) "No sabríamos pasar en silencio, dice el Cardenal Mathieu, la suerte de los que habian tomado parte contra Bonifacio VIII. Sciarra Colonna, murió en el destierro; Nogaret, en la desgracia y abandono; Felipe el Hermoso, de una caida del caballo; Pedro Flotte, en la batalla de Courtray, y el conde de Artois, hermano del rey, que habia arrojado al fuego las letras apostólicas, habiendo caido, en esta batalla, en manos de un carnicero de Brujas, murió, derribada la mano derecha y cortada la lengua por aquel furioso, de quien no pudo obtener ni gracia ni tregua. Así fué vengada la más insolente injuria que haya jamás recibido la magestad del Soberano Pontífice. Dios hizo ver por estos rasgos brillantes, que la mano del hombre no toca nunca impunemente á las tres coronas de su Vicario."

puesto, que Bonifacio murió furioso, retorciéndose manos y brazos, y golpeándose la cabeza contra las paredes, hasta el punto de mancharse los cabellos de sangre. Esta fábula cae por su base; porque el Papa era calvo. Además, en el año 1605, es decir, tres siglos despues, y bajo el Pontificado de Paulo V, hubo que hacer unos trabajos de reparacion en el Vaticano, para lo cual debia echarse abajo la capilla en que Bonifacio estaba enterrado. Antes de trasladarle al nuevo sepulcro que se le tenia preparado, abrieron la caja, y hallaron su cuerpo entero, sin señales ningunas de golpes, y aún sin corromperse. La piel de la cabeza estaba intacta, y las manos sin la más leve muestra de contusiones. De este modo quiso la Providencia vengar de tan odiosa calumnia la memoria de Bonifacio.

"Bonifacio VIII era, segun el testimonio de San Antonio, un consumado jurisconsulto, de ideas elevadas, defensor acérrimo de los derechos de la Iglesia, y hombre que meditaba mucho sus resoluciones ántes de tomarlas, pero que una vez tomadas, las llevaba adelante sin consideracion alguna ó respeto humano. Segun el Cardenal Mathieu era uno de los hombres selectos en quienes la fortaleza de carácter corre parejas con lo distinguido del espíritu, y que con la misma superioridad saben pensar, juzgar, querer y obrar.„ Juan de Bossi, benedictino, escribió la vida de este Pontífice, que se publicó en Roma en 1651, bajo el título: *De vita et rebus gestis Bonifacii VIII pars altera, altera defendit.* El célebre Cardenal Wiseman defendió á este Pontífice en una erudita disertacion, leida en la Academia de la religion católica de Roma en 4 de Junio de 1840, con el título: *Respuesta á los ataques dirigidos contra Bonifacio VIII con motivo de algunas circunstancias de su vida,* en la cual demuestra que los principales hechos de este Papa han sido desfigurados y tergiversados por las pasiones rivales ú hostiles.

Bonifacio IX (antes Pedro Tomacelli, protonotario apostólico y Cardenal): fué elegido el 2 de Noviembre de 1389, á la muerte de Urbano VI. A la sazon se hallaba dividida la Iglesia por el cisma de Occidente, que sostenia Clemente VII en Aviñon, con los Cardenales de su obediencia, pero que no debe ser confundido con el verdadero Clemente VII, que fué creado en 1523, como veremos en su lugar. Bonifacio IX dirigió una Encíclica á todos los Príncipes y Prelados llamándolos á la obediencia, pero no obtuvo cosa alguna por entonces. El partido francés apoyaba para el trono de Nápoles á Luis de Anjou, que fué coronado por Clemente VII, excomulgando ademas al Papa legítimo; pero Bonifacio IX hizo coronar Rey de Nápoles al jóven Ladislao, hijo de Cárlos III, y á su vez excomulgó al anti-Papa. Prestó un decidido apoyo á la causa de Ladislao, le ayudó con dinero, y atrayendo á su partido muchas personas de la nobleza, y con sabias combinaciones políticas, aseguró el triunfo del partido italiano contra el partido francés. Ladislao, en agradecimiento le ayudó á consolidar su autoridad, ya en Roma, ya en el resto de sus estados, sometiendo los elementos de desórden. En estas circunstancias la Universidad de París, favorecida por la de Colonia, por el Rey de Aragon y otros muchos, renovó sus instancias para la terminacion del cisma, y sus doctores reunidos en junta general acordaron los puntos siguientes: primero, la cesion ó renuncia de los dos competidores; segundo, el compromiso que estos aceptasen de someterse á algunos árbitros que examinasen su derecho y sentencia en definitiva; y por último, que para cortar el cisma se reuniese un Concilio general. Estos medios no fueron aceptados por uno ni otro: la Universidad escribió á Clemente VII una carta enérgica para que renunciase el Pontificado, cuya carta fué leida en pleno consistorio, y como los Cardenales le hiciesen presente que esta dimision era muy razonable, le causó una gran impresion, y esta decision fué para él como un rayo. Lo cierto es que murió pocos dias despues de un ataque de apoplegía, el 16 de Setiembre de 1394.

Parecia que aquellos Cardenales que habian dado tal consejo, se habian de abstener de una nueva eleccion para dar la paz á la Iglesia, pero no fué así, sino que en 28 del mismo mes eligieron al Cardenal Pedro de Luna, que tomó el nombre de Benedicto XIII.

Bonifacio IX excomulgó tambien al nuevo anti-Papa, pero los Reyes de Aragon y Castilla y el Rey de Francia se empeñaron en mantenerle y le prestaron obediencia. Se celebraron varias juntas de muchos Arzobispos y Obispos con el objeto de obligar á los contendientes á renunciar sus derechos: y los Reyes de Castilla, de Francia y de Inglaterra se pusieron de acuerdo y enviaron una embajada á los dos Papas pidiéndoles la cesion. Benedicto XIII contestó evasivamente para ganar tiempo sin comprometerse. Bonifacio IX vaciló al principio, pero luego dijo que siendo él sin duda alguna Papa legítimo, no renunciaria jamás.

Entre tanto iba adelantando en la pacificacion de la Italia, pero por el espíritu turbulento de los romanos se decidió á alejarse de la capital, y residió sucesivamente en Perusa que se le habia sometido sin restriccion, y luego en Asís cuando estallaron en aquella ciudad algunos disturbios. Sin embargo se aproximaba el jubileo del año 1400, y los

romanos rogaban á Bonifacio IX que volviese á Roma para no verse privados de las grandes utilidades que les habia de reportar su celebracion. El Papa accedió á sus deseos cuando los romanos cumplieron las condiciones que él les impuso, y el dicho año entró triunfante en Roma, mereciendo el elogio de sus contemporáneos por el acierto con que habia sabido dirigir los acontecimientos políticos. El jubileo se celebró con mucha solemnidad y acudió á Roma una gran multitud de peregrinos de todas partes, y tambien de Francia, á pesar de las prohibiciones del Rey que veia en el viaje á Roma un reconocimiento indirecto de la autoridad de Bonifacio.

Cuando este volvió á Roma se dedicó á consolidar el poder temporal de la Santa Sede, y al efecto concedió ciudades y castillos á los nobles, estableció vicarios ó gobernadores en varias ciudades, restauró el castillo de San Angelo, haciéndolo más fuerte, y creó nuevos recursos para atender á los gastos de su gobierno. Como estos eran grandes, se vió obligado á establecer las anatas como contribucion permanente, razon por la cual muchos le han acusado de avaricia. En aquellos tiempos en que todas las clases andaban tan revueltas y agitadas, era necesario crear recursos extraordinarios segun lo exigian las circunstancias, y las anatas eran más antiguas que este Papa, como vimos al exponer esta palabra, t. 1, pág. 464. En cuanto al tráfico simoniaco de que tambien le acusan por la venta de los beneficios, responden algunos, que este Papa era hábil, prudente y de buen sentido, y añaden: "Si de tanta prudencia estaba dotado, no creemos que hubiese dado tan funesto ejemplo de negociaciones simoniacas, y mucho menos en el estado del cisma en que se encontraba la Iglesia, pues le hubiera sido muy desventajoso; tal vez su poca práctica en los negocios, fué causa de que por parte de su curia se cometiesen algunos abusos sin que el Papa se apercibiera de ello.„

Este Papa continuó en Roma hasta su muerte, que tuvo lugar en 1.° de Octubre de 1404, habiendo gobernado á la Iglesia por espacio de 15 años. Le aplicaron el elogio que habia merecido en otro tiempo Fabio, en su guerra contra Aníbal: *Cunctando restituit rem:* Contemporizando consiguió restablecer los negocios. Así fué, pues que con su tacto y prudencia consiguió restaurar el poder pontifical, haciéndose absolutamente dueño y señor de Roma y del Estado Eclesiástico; lo que no habian logrado realizar sus más sábios predecesores. Le sucedió Inocencio VII.—Perujo

Bonilla *(Teodosio de Herrera).* Natural de Valencia, sacerdote piadoso y erudito. Era doctor en sagrados cánones, beneficiado de la Metropolitana de Valencia, examinador sinodal del Arzobispado, y ejerció por espacio de cuarenta años el oficio de maestro de ceremonias. Y por último, empleó todas sus rentas y patrimonio en la fundacion de muchas obras pías. Es autor de la *Consueta de la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia,* dispuesta de órden de su M. I. Cabildo, que todavía sirve de norma para la celebracion de las funciones de dicha Catedral. Todas las otras obras que escribió, son acerca de las ceremonias y rúbricas.—S. Magdalena.

Bonizo. Obispo de Sutri en Italia y despues de Placencia. Habiendo defendido la autoridad de la Santa Sede contra la del Emperador Enrique IV, este le expulsó de su Silla y anduvo errante algunos años, sufriendo todo género de persecuciones. Al fin cayó en manos de los Gibelinos, quienes le dieron una muerte cruel, le arrancaron los ojos y le cortaron todos sus miembros. Compuso en 1089 una *Coleccion de leyes eclesiásticas,* en diez libros, que es poco conocida y no ha llegado á imprimirse. Escribió tambien un *Compendio* de las obras de San Agustin y una *Crónica de los Romanos Pontífices.*—S. Magdalena.

Bonnet *(Cárlos).* Escritor religioso y naturalista célebre del siglo pasado, conocido principalmente por su sistema de la *Palingenesia filosófica,* y tambien por otra obra titulada, *Investigaciones acerca de las pruebas del cristianismo.* El autor, despues de haberse dedicado á la Historia natural, y en especial á la botánica, se consagró en sus últimos años á la filosofía, y logró adquirir cierta celebridad por sus escritos, pero sus ideas han sido bastante impugnadas, y en la actualidad han caido en olvido. En sus dos obras, *Ensayo de Psicología* y *Ensayo analítico acerca de las facultades del alma,* expone unas ideas que se aproximan al materialismo y al fatalismo, tal vez contra la intencion del autor, que en toda su vida se manifestó profundamente religioso. "Como "Locke, hace proceder todas nuestras ideas "de los sentidos y de la reflexion, en cuya "virtud nos elevamos por grados, con ayuda "de los signos ó de las palabras, de las imá-"genes sensibles á las ideas generales y á las "nociones abstractas: pretende que se exha-"lan unos corpúsculos de los objetos exte-"riores, hieren los órganos, conmueven los "nervios; que esta conmocion se comunica "al cerebro, y que experimenta así el alma la "sensacion. Sin dar razon alguna, y sin tratar "de explicar cómo se ejecuta en nosotros la "operacion intelectual de que habla, admite "su hipótesis como un hecho constante. Sin

"embargo, reconocia la espiritualidad, su li-"bertad y la existencia de la vida futura pro-"bada por la razon y por la revelacion; pero "explicando la imaginacion y la memoria, "parece atribuir demasiado á la organizacion "física. Representando la libertad del hombre "como la facultad de ejecutar lo que ha "elegido la voluntad, dice que halla esta la "razon de su determinacion en el motivo: no "puede, pues, haber en ella libertad de indi-"ferencia propiamente dicha. No quiere, sin "embargo, que se crea que los motivos de-"terminen al alma en sus acciones, como un "cuerpo es puesto en movimiento por el "choque de otro cuerpo: pues el alma está "dotada de un principio de actividad que "proviene de su autor. Exactamente ha-"blando, no son los motivos quienes la de-"terminan, es ella misma la que se determi-"na á la vista de los motivos„ (1).

En su obra *Palingenesia filosófica* se propone demostrar que los males de este mundo y la irregularidad de su distribucion, hace necesario un complemento que no se puede esperar sino en una vida futura. Estudiando el gran misterio de la reproduccion, de los séres organizados, rechaza las generaciones espontáneas, y manifiesta que su teoría en nada perjudica al dogma de la inmortalidad del alma. Tambien atribuye un alma á todos los animales sin distincion, y le parece verosímil que haya para ellos una vida futura proporcionada á su condicion; y aún se inclina á creer que tambien las plantas podrian tener un alma sensible. Yerra, sin embargo, suponiendo que nuestra alma está unida á un pequeño cuerpo organizado sutilísimo, con el cual conserva su personalidad despues de la muerte. De esta opinion han abusado los espiritistas para defender su teoría del *perispíritu*, y la pluralidad de existencias despues de la presente. Pero Bonnet estaba léjos de semejantes quimeras, y como sus sentimientos eran generosos, infiere la necesidad de una revelacion divina, y prueba que solo en la revelacion cristiana se encuentra la verdad.

No puede negarse que sus hipótesis peregrinas deben ser rechazadas en absoluto en el estado actual de la ciencia filosófica, y que su opinion acerca de la escala ascensional de los séres en el desarrollo de la inteligencia, en otra existencia, en un estado futuro, es una quimera. Los principales filósofos condenan estas ideas, hijas de una imaginacion atrevida, aunque excusan la intencion y religiosidad de su autor. No falta, sin embargo, algun sabiondo rezagado, como Pezzani, que se apoya en la autoridad de Bonnet para defender sus extravíos, todavía más lamentables que los errores de este escritor. Digamos, sin embargo, que Bonnet propone sus teorías bajo el punto de vista de la filosofía natural.—Perujo.

(1) Bouvier, *Hist. de la Filosofía*, tom. II, pág. 191.

Bono (Beato *Gaspar*). Nació en Valencia en 1530. En su juventud fué soldado de un regimiento de caballería por espacio de cerca de diez años, y á pesar de la licencia de la vida militar conservó la pureza de sus costumbres y el fervor religioso. Habiendo sido herido mortalmente en un encuentro con el enemigo, imploró á la Vírgen de los Desamparados, haciendo voto de tomar el hábito en el convento de San Francisco de Paula, si recobraba la salud. En efecto, curado perfectamente de su herida, dejó la milicia y regresó á Valencia, en donde entró en el convento de Mínimos de San Sebastian, y fué tal su fervor y virtudes, que sus superiores le mandaron recibir las sagradas órdenes. Más tarde fué elegido Superior, cuyo cargo desempeñó con el mayor celo y caridad. Fué tan grande su castidad, que durante toda su vida no mancilló con culpa grave el candor de su virginal pureza, ni visitaba mujeres, aunque fuesen parientas suyas muy cercanas. Algunos años más tarde fué nombrado Provincial, pero presentó la renuncia al P. General; y no habiéndole sido admitida, á pesar de sus instancias, rogó á su confesor que le dirigiese en este cargo como si fuera el último de los novicios. Consta del testimonio de sus contemporáneos, que jamás consintió en gustar la carne, y que jamás le advirtieron la más mínima inobservancia en la regla, ni por sus enfermedades y dolores contínuos, ni por su grado de Provincial ni por la edad de septuagenario. Durante toda su vida practicó una penitencia asombrosa y mortificaciones grandes. En los últimos años de su vida fué afligido por graves dolores y una hernia que se abrió en tres ó cuatro dolorosas llagas, y el Santo lo sufrió con la mayor paciencia y resignacion. Murió santamente en 14 de Julio de 1604. Habiéndose acreditado varios milagros por intercesion de este Santo Pio, VI le beatificó en 10 de Setiembre de 1786.—G. M. G.

Bonoso. Sobrenombre del Papa Benedicto I.—(Véase esta palabra).

Bonoso Bonosiacos. Entre los herejes del siglo IV figura Bonoso, Obispo de Sárdica, y no de Naisa en Dácia, que inficionado en los errores de los priscilianistas y de Joviniano negó la virginidad perpétua de María, añadiendo que habia tenido otros hijos además de Jesús. Tambien dicen algunos que negaba la divinidad de Jesucristo como

Photino, sosteniendo que Jesucristo no era hijo de Dios sino por *adopcion:* por lo cual los Photinianos se llamaban tambien Bonosiacos. Por estos errores fué condenado por los Obispos de la Iliria y por el Papa San Siricio hácia el año 390. Algunos afirman que Bonoso no negó la divinidad de Jesucristo, y que si la negaron sus discípulos fué llevando demasiado léjos los errores de aquel. Tambien el Papa San Gelasio condenó estos errores, y otros Papas rechazaron como nulo el bautismo de los Bonosiacos, precisamente porque no tenian la verdadera fé en las tres divinas personas.—G. M. G.

Bonzos. Con este nombre son conocidos vulgarmente los sacerdotes del Japon y aún de la China, no obstante las numerosas sectas en que andan divididos. Todos, empero, reconocen por fundador de su religion á Xaca, cuya doctrina, segun algunos historiadores, parece haber sido importada del Egipto. La doctrina de Xaca no es idéntica para los iniciados que para los profanos: á estos se predica la creencia en un Dios, que recompensa la virtud y castiga el vicio: aquellos no abrigan la esperanza de otra vida. La enseñanza exterior presenta á Xaca como un Salvador; nacido de una Vírgen y enviado á los hombres para redimirlos del pecado y asegurarles la felicidad eterna; pero la enseñanza interior, comunicada solamente á corto número de discípulos, rechaza la idea de la divinidad, y se circunscribe dentro de los límites de un materialismo grosero. Los bonzos tienen su pentálogo que prohibe: 1.° matar ninguna criatura, 2.° cometer robos, 3.° mancharse con impurezas, 4.° mentir, 5.° beber vino. En sus discursos aconsejan multitud de prácticas supersticiosas, que ceden en provecho de los mismos. Las diferentes sectas en que los bonzos se dividen, sin duda son efecto ya de la oposicion que entrañan ambas doctrinas, exterior é interior, ya más principalmente de las alteraciones que hubo de sufrir el libro, verdadero ó falso de Xaca, toda vez que se componia de hojas de árbol, de suyo frágiles y poco duraderas. Llámanse *xensus* los que solo enseñan la doctrina interior de Xaca; xodosios los que admiten la doctrina exterior; *negores* los que más bien que una congregacion religiosa forman una congregacion militar aguerrida y disciplinada; *foquexos* los más celosos partidarios de Xaca, los cuales se levantan á media noche para cantar alabanzas á la divinidad y meditar sobre algun punto de moral; otros hay que habitan en los desiertos, entregados á la contemplacion y á la penitencia, y otros que profesan la mágia ó ejercen la mendicidad, reciben limosnas por recitar en voz alta algunas líneas del Foquicko, libro atribuido á su Profeta Xaca. Ni faltan en una especie de monasterios doncellas reclusas, llamadas *biconis* ó *bonzas*, encargadas de la educacion de las jóvenes, y que á veces comparten con los bonzos en el templo el oficio de cantores. Las bonzas afectan mucho pudor, apesar de los desfavorables rumores que circulan acerca de su castidad.

Los templos en el Japon consisten en un conjunto de aposentos ó galerías formadas, segun la costumbre del país, por medio de mamparas de quita y pon; el piso se cubre con esteras de paja y en el centro hay un ancho espejo de metal, que indica la trasparencia del corazon humano ante las miradas de los dioses llamados *Sin* ó *Kami*. Las fiestas y ceremonias del culto son generalmente alegres y agradables; aunque hay entre sus creencias alguna tan espantosa como la del infierno y el puente de las almas, y el abismo de agua y fuego, donde son atormentados los impíos y los que mueren sin el vestido de papel aconsejado por los bonzos. El matrimonio se verifica de un modo muy sencillo: la novia de pié frente al altar, enciende una antorcha, en la cual enciende otra el novio; despues la novia arroja al fuego los juguetes de su infancia, y asunto concluido. Estas ceremonias no impiden que tenga el japonés al lado de su esposa diferentes concubinas, ni que existan en el Japon gran número de bailarines y bailarinas, cuya afeminacion dá muy triste idea de la moral pública, si es posible la moral en un país, donde los lupanares son más escandalosamente protegidos que en ningun otro pueblo. Los cadáveres de personas distinguidas se queman; pero los demás son enterrados. En la fiesta de las linternas, los japoneses visitan las tumbas, ofreciendo á los espíritus bebidas y manjares, y dirigiéndoles toda suerte de cumplimientos. En una palabra, sostienen los bonzos tal mezcla y confusion de ideas y prácticas en materia de religion, que no es fácil determinar en qué difieren de los budhistas y de los brahmanes. La idolatría y la poligamia, cánceres de los pueblos del Asia, producen allí, como en otras partes, la tiranía en los que gobiernan, y en los gobernados la traicion y el servilismo.—Jaime Martí Bestard.

Booz. (בֹּעַז). Noble bethlehemita que casó con Ruth, por lo cual fué uno de los ascendientes de David y de Nuestro Señor Jesucristo. (Véase Ruth).—Caminero.

Borbon (*Rama española de*). Desciende de Felipe de Anjou, segundo hijo del gran Delfin y nieto de Luis XIV, que fué colocado en el trono de España con el nombre de Felipe V, y ha continuado por Fernando

VI, Cárlos III, Cárlos IV, Fernando VII, Isabel II y Alfonso XII, que hoy reina.

De la casa de Borbon hay tres ramas. La primera data de Roberto el Fuerte, bisabuelo de Hugo Capeto, y concluyó en el siglo XII. La segunda comienza en 1202 en la persona de Gui de Dampierre, señor de Borbon; se extinguió á la muerte de Archambant X, señor de Borbon que acompañó á San Luis en la primera cruzada, y murió en la isla de Chipre, en 1249. La tercera comienza hácia el año 1272, en Roberto de Francia, conde de Clermont. Desde los hijos de Luis I, duque de Borbon, llamado el Grande, la casa de Borbon se dividió en dos ramas: la de los duques de Borbon, que acabó en 1357 y la de los condes de Vendome. Cárlos de Borbon Vendome tuvo dos hijos, orígen el uno de las ramas de los Borbones, que obtuvo la corona despues del advenimiento al trono de Enrique IV, su representante directo; y el otro de los príncipes de Condé, la cual todavía se subdividió en otras dos: la de los Condé y la de los Conté. La rama real de los Borbones ha formado tambien dos brazos: el primogénito personificado en Luis XIV, hijo de Luis XIII, que fué desposeida de todos sus derechos al trono francés en 1830, en la persona de Cárlos X; y la segunda descendiente de *Monsieur*, hermano de Luis XIV, y segundo hijo de Luis XIII; la rama de Orleans fué llmada en Julio de 1830 á ocupar el trono que un acuerdo de la Cámara de los Diputados habia dejado vacante. Esta segunda rama tambien fué desposeida de todos sus derechos al trono en las jornadas del 24 de Febrero de 1848, en la persona de Luis Felipe I, habiéndose proclamado despues la República, y luego el segundo imperio en los sucesores de Napoleon I, con cuyo acto quedaron desgarrados los llamamientos de 1830, así como los tratados de de París y Viena de 1814 y 1815.

Borborianos Borboritas. Estos herejes eran una rama de los gnósticos llamados así, *quasi cœnosi, hetulenti, propter nimiam turpitudinem quam in suis mysteriis exercere dicuntur:* Profesaban los errores comunes á los gnósticos, y otros muchos delirios sacados de la doctrina secreta de los judíos.

Segun Fritz, "los excesos antinaturales "más abominables eran no solo permitidos "á los ojos de los Borborianos, sino hasta "prescritos. La comunidad de mujeres era "su primera ley. Apenas llegaba un extran- "jero adicto á su secta, cuando ya prepara- "ban un banquete sibarítico, del cual resul- "taban los más horribles desordenes.

"No se puede negar que algunas de las "acusaciones dirigidas contra los Borboria- "nos, como por ejemplo, los incestos y ban- "quetes thyésticos, fueron igualmente dirigi- "dos con la mayor injusticia por los paganos, "contra los primeros cristianos; pero no hay "ninguna razon para sostener que San Epi- "fanio, San Agustin, etc. se hayan compla- "cido solo por gusto y sin motivo, en la "exageracion de los crímenes que atribuyen "á los Borborianos.

"En el siglo XVI se dió tambien este "nombre de Borborianos á un partido de "Menonistas, y en el XVII á los patriotas "holandeses."—E. Fernandez.

Borel (*Adan*). Jefe de los Borrelistas. Nació en 1603 y murió en 1666. Algunos le cuentan entre los Socinianos, porque en sus libros se encuentran muchos principios tomados de Fausto Socino. Entre sus obras principales son: *Concatenatio aurea christiana, seu cognitio Dei et Jesu-Christi:— De veritate historiæ evangelicæ:— Tractatus de fraterna religione,* etc.—E. Fernandez.

Borgia (*César*). De la noble familia de los Borjas del reino de Valencia, la cual desempeñó un gran papel en los siglos XV y XVI, y cuyos miembros, dotados de grandes capacidades, fueron unos la gloria y otros la vergüenza de su nombre y la humanidad. Cuéntase de ordinario entre estos últimos á César Borgia, segundo hijo natural de Rodrigo Borgia, más tarde el Papa Alejandro VI, y de Julia Farnesio, hermana del Papa Paulo III. César estudió Derecho en Pisa y se hizo notable por la viveza de su ingénio, por su valor y por su astucia. Su padre le destinó á la carrera eclesiástica, y supo conseguir para el jóven estudiante, que todavía estaba en los bancos de la Universidad, el Obispado de Pamplona: elegido Papa un año despues (1493) Alejandro VI hizo á su hijo Cardenal. Alfonso, cuñado de este, le asignó una parte considerable de las rentas de sus Estados para ayudarle á sostener su rango. Se acusa comunmente á César Borgia de haber hecho matar á su hermano mayor Juan Borgia, duque de Gandía, en 1497, ya, segun dicen, porque este era un obstáculo á sus planes ambiciosos, ó ya porque César estaba celoso de la preferencia que su hermana Lucrecia concedia á su hermano Juan. El primer motivo no tiene sentido, porque César no estaba obligado á ser eclesiástico, y el estado eclesiástico que él habia abrazado libremente no podia serle perjudicial para su fortuna, puesto que tenia como perspectiva casi seguro el Papado. Aun cuando Borgia hubiese concebido un amor criminal hácia Lucrecia, ¿era preciso

por esto que se convirtiese en asesino de su hermano? Y este amor incestuoso dista mucho de estar bien demostrado. En fin, el hombre que tiene ciertamente más autoridad en esta historia, Juan Burchard, cuenta en su diario (*Diarium*) la manera cómo murió Juan, y disculpa completamente al Cardenal César de un delito, despues del cual conservó el cariño de su padre y de su hermana, como ántes.

En 1498, César renunció la dignidad de Cardenal, y desempeñó como príncipe de los Estados del Papa el cargo de embajador, cerca de Luis XII, Rey de Francia. Este le dió la ciudad de Valencia, en el Delfinado, tierras considerables y el título de duque de Valentinois. César Borgia, sostenido por tropas francesas y pontificias, atacó en 1499 á las grandes familias italianas (Sforza, en Pesaro; Malatesta, en Rimini; Manfredí, en Faenza; Riario, en Imola y Forlí; Varani, en Candesino, etc.), que como feudatarias de la Santa Sede, le amenazaban muy de cerca, y se apoderó de sus territorios.

Los trastornos de Milán detuvieron los progresos del vencedor; César llegó á Roma el 26 de Febrero de 1500 con un gran aparato; dispuso un suntuoso carnaval, recibió la rosa de oro consagrada por el Soberano Pontífice y obtuvo el título de Gonfaloniero de la Santa Sede.

Habiéndose desembarazado César por la violencia y la astucia de sus pérfidos asociados Vitellozzo y Oliverotto, y habiendo salvado por su presencia de ánimo á Sinigaglia del saqueo, puso sitio á Sienna, de donde tuvo que dirigirse precipitadamente á los Estados romanos, á fin de restablecer la paz turbada por el levantamiento de las grandes familias. La muerte de Alejandro VI, que fué arrebatado el 18 de Agosto de 1503, no por el veneno sino por la fiebre, dió fin á la buena suerte que habia tenido César Borgia en todas sus empresas. Aunque muy enfermo en aquel momento, tuvo aún bastante energía y celeridad para apoderarse del tesoro papal; pero la nobleza se levantó contra él, y Borgia tuvo que refugiarse en Nápoles, de donde volvió muy pronto á Roma á ocupar, con el consentimiento del Papa, el castillo de San Angelo. Sin embargo, el Papa Julio II supo reducirle y obligarle á devolver todas las fortalezas de la Romanía. Perseguido él mismo y cogido en Nápoles, César fué trasladado á España y encerrado en el castillo de Medina del Campo, de donde se escapó al cabo de dos años, y huyó al lado de su cuñado Juan de Albret, Rey de Navarra. Desempeñó aún diversas funciones importantes, y acabó por ser muerto de un tiro en un combate contra los moros delante del castillo de Viena, en 12 de Mayo de 1507. No dejó más que una hija llamada Luisa. El estudio detenido de su historia demuestra cuán maravillosamente dotado estaba de actividad, de valor y de resolucion. Sus adversarios han reconocido su liberalidad, su elocuencia, su saber y su aficion á la ciencia y á las Bellas-artes; pero al mismo tiempo han querido hacer de él un mónstruo de crueldad, de codicia, de deslealtad y de vicios. Es difícil comprender cómo teniendo tales defectos llegó á conquistar y á conservar la consideracion de los primeros príncipes de Europa, á castigar las revueltas de los grandes de Italia y á fundar un poder, de corta duracion, es verdad, pero cuya pérdida fué el resultado de la traicion más bien que de sus faltas.

El respeto universal y la fidelidad de los suyos le rodearon hasta en su caida; fué cantado por uno de los mejores poetas italianos de aquel tiempo (poeta cortesano, cierto es). Guichardin lo juzga con demasiada severidad. Segun Maquiavelo, Cesar Borgia habia sido el más grande hombre de su época; reunió en su persona las cualidades y los defectos de su siglo.—Haas.

Borgoñones ó Burgondos. (Conversion *al cristianismo* de los).—Entre los germanos que invadieron la Galia al principio del siglo V, encontrábanse los Borgoñones ó Burgondos, horda guerrera de raza vandálica. Aún eran paganos: un gran sacerdote elegido por toda su vida, llamado Sinist, estaba á la cabeza de su culto. Sus Reyes (Hendini) eran depuestos cuando no eran afortunados en la guerra, ó la discordia se introducia entre ellos. Subieron el Rhin arriba, se establecieron en las cercanías de Maguncia, no léjos de los alemanes, y adoptaron el cristianismo. Orosio dá de ellos el mejor testimonio. "Gracias á la divina Providencia, "todos se han hecho cristianos y católicos; "obedecen á nuestros sacerdotes, tienen una "vida moderada, pacífica é inocente, tratando "á los galos que se les han sometido, no "como vencidos sino como hermanos.„

Sócrates coloca la conversion de los Borgoñones más tarde, esto es, hácia el 430, y refiere lo siguiente: "Los Borgoñones, que en "lo general viven muy pacíficamente traba-"jando la tierra, eran frecuentemente ataca-"dos en sus posesiones á lo largo del Rhin "por los Hunos. Confiando en el poder de Dios "de los romanos, resolvieron hacerse cristia-"nos, y se presentaron con tal intencion al "Obispo de una ciudad de la Galias, que "ayunando y orando, los instruyó por espacio "de una semana, bautizándolos al séptimo "dia. Entonces marcharon en número de "3,000 contra los Hunos, los batieron, y desde "esta época los Borgoñones practicaron con "ardor la religion cristiana.„

Este relato de Sócrates seria erróneo, sin duda, si la conversion de los Borgoñones la refiriese al año 430, porque el testimonio auténtico de P. Orosio está en contradiccion; pero puede admitirse que su relacion comprenda solo una rama de los Borgoñones, que despues de la conversion de lo principal de la tribu permaneció aún por algun tiempo pagana. Cuando más tarde trataron de extenderse los Borgoñones por el Oeste hácia la Bélgica romana, fueron diezmados por Aecio, que les hizo guerra por muchos años (435): despues sufrieron tambien una gran derrota por parte de los Hunos, y perdieron á su Rey Gondicario.

Los restos del pueblo vencido se retiraron al Sudoeste, al Jura, fundando allí, desde los Alpes al Ródano y al Sona, el reino de Borgoña. Al Rey Gondicario sucedieron Chilpérico y Gondenco ó Gondio. Gregorio de Tours habla de este último, y dice que era de la raza de Atanarico, Rey de los visigodos, y perseguidor de los católicos. Se deduce, y no sin razon, que los Borgoñones fueron á buscarle entre los visigodos, para hacerle Rey suyo, y llegó á ser entre ellos fundador de una nueva dinastía real: lo que explicaria tambien el por qué despues de la muerte de Gondio abrazaron la doctrina arriana. Entre tanto, Chilpérico, Gondio y su pueblo eran católicos, pero á su muerte las cosas mudaron de aspecto. Bajo la dominacion de sus cuatro hijos, Chilpérico, Godegisela, Gondebundo y Gondomar, que se dividieron entre sí el reino de Borgoña solo Chilpérico, padre de Clotilde, mujer del Rey de los Francos Clodoveo, era católico. Los otros tres hermanos, ó eran ó se hicieron arrianos, como ya pudieran haberlo sido en su calidad de príncipes de la casa real de los visigodos. De este modo la mayor parte del pueblo Burgundo fué arrastrado al arrianismo. Gondebundo, que poco á poco fué haciéndose dueño del mando, porque sus tres hermanos sucumbieron, dos de ellos en sus guerras intestinas, y Chilpérico, muerto por órden suya con toda su familia, excepto dos hijas, Gondebundo, pues, fué el principal autor de esta apostasía de los Burgondos.

No era, por otra parte, un príncipe ignorante; leia con gusto las Santas Escrituras, como se vé por las cartas del Obispo de Viena San Avito, en las que éste, á ruegos del Rey, le explica varios pasajes de la Biblia. Sin embargo, Gondebundo se mostró tolerante para con los galos católicos de su reino. San Avito, á quien acabamos de nombrar, gozaba de gran crédito para con él, así como otros Obispos católicos, como Estéban de Lyon, Sidonio Apolinar, y el Santo Obispo de Pavía, Epifanio. Los católicos no estaban tampoco excluidos de su córte. Laconio, ardiente católico y galo distinguido, era uno de sus consejeros íntimos; otro galo católico notable, Syagrio, que habia aprendido tan bien el aleman entre los Burgondos, que temian hablar delante de él por miedo de cometer barbarismos, ejercia igualmente las funciones de consejero íntimo del Rey. Finalmente, al redactar el Código de los Burgondos, que fué revisado y aumentado por su hijo Segismundo, no perdió de vista la suerte de los romanos de sus Estados, tratando de aliviarla. Estas relaciones con los galo-romanos, el interés que el Rey se tomaba por los asuntos religiosos y el celo de los Obispos galo-católicos de su reino, dieron ocasion á diversas conferencias religiosas entre el Rey y algunos Obispos, y láicos católicos, en especial San Avito, ó entre católicos y Obispos arrianos autorizados por el Rey.

En 500 ó 501, varios Obispos católicos, á cuyo frente estaban San Avito de Viena y Estéban de Lyon, habian pedido al Rey permiso para abrir una conferencia con los arrianos de Lyon. "¿Si vuestra fé es la verdadera, respondió el Rey, por qué vuestros Obispos no impiden al Rey de los francos que se una á mis enemigos para perderme? ¿No hay fé donde reinan la codicia del bien y de la sangre ajena?„ San Avito respondió, que ignoraba por qué el Rey Clodoveo obraba así, pero que sabia por la Escritura Sagrada que la apostasía causa con frecuencia la ruina de los Estados. "¿Pues qué, no reconozco yo la ley de Dios? replicó el Rey. Porque no admita tres dioses, ¿pretendeis que no reconozca la ley Divina? Yo no he visto en la Sagrada Escritura mas que un Dios.„ Entonces, San Avito le expuso la doctrina católica de la unidad de Dios en tres personas, y prosternándose á los pies del Rey con los demás Obispos, le suplicó que diese su autorizacion para una conferencia, á lo que el Rey, conmovido, accedió. Desgraciadamente en las dos sesiones á que asistió Gondebundo, se vió estallar á la vez la ignorancia y terquedad de los Obispos arrianos; porque en lugar de responder á las pruebas de San Avito, se dejaron llevar hasta la injuria, llamando á los católicos politeistas y mágicos. El Rey puso fin á esta deplorable escena, tomando por la mano á los dos Obispos católicos, conduciéndolos á su cuarto, y abrazándolos y encomendándose á sus oraciones. La conferencia, sin embargo, no dejó de tener resultado, pues muchos arrianos se convirtieron. Poco á poco la verdad se abrió paso en el ánimo del Rey; rogó á San Avito que lo recibiese secretamente en la comunion católica, mediante el Sacramento de la confirmacion; pero este quiso que confesara su fé públicamente, que

diese el ejemplo y no favoreciese la herejía por el temor que los arrianos le inspiraban. El Rey no pudo resolverse á ello. San Avito fué más feliz con su hijo Segismundo, sucesor de Gondebuńdo, que aún antes de la muerte de su padre reconoció públicamente la fé católica. El Papa Simmaco (514), á quien habia visitado en Roma, le habia alentado fuertemente, y despues de su conversion, Segismundo hizo á San Avito que le escribiera pidiéndole reliquias. Dió además pruebas de su celo restaurando (515) el arruinado convento de San Mauricio en Agaunum (hoy San Mauricio en el Valais), restableciendo la religion católica entre los Burgondos, y haciendo celebrar en (517) por San Avito el Concilio de Epaon, que entre otras cosas decretó: que los eclesiásticos católicos se abstuvieran de asistir á los convites de los eclesiásticos herejes; que si los herejes *in articulo mortis* querian hacerse católicos, los sacerdotes los admitiesen en la Iglesia por medio de la confirmacion; que la penitencia pública se reduciria á dos años; que no seria permitido servirse de los templos de los herejes, á menos que no fuesen antiguas Iglesias arrebatadas á los católicos.

El fin del reinado de Segismundo no correspondió á tan felices principios: dejóse arrastrar por las falsas alegaciones de su segunda mujer, pronunciando una sentencia de muerte contra su hijo del primer matrimonio, Sigerico.

Poco despues, en 523, los francos, conducidos por Clodomiro, le atacaron y vencieron, le dieron muerte (524) y se apoderaron del reino de los Burgondos.—(*Dic. enclopédico.* Sclrödi).

Borja (*San Francisco de*). Duque de Gandía y tercer general de los jesuitas, que con sus acertadas medidas contribuyó eficazmente á los progresos de la Compañía. Nació en Gandía en 20 de Octubre de 1510, y á los 18 años fué enviado á la córte del Emperador Cárlos V, en donde recibió muchos honores y distinciones, siendo destinado al servicio de la infanta Doña Catalina. La Emperatriz Isabel le profesaba gran estimacion, y en prueba de ello le hizo casar con Doña Leonor de Castro, su dama á quien amaba ella como á una hija, sumamente distinguida por su hermosura y nobleza. Este matrimonio fué muy aplaudido por el Emperador, quien nombró á Francisco de Borja marqués de Lombay, caballerizo mayor de la Emperatriz y del hábito de Santiago, y poco despues le nombró tambien Virrey de Cataluña. Su matrimonio fué bendecido por el cielo, que le concedió ocho hijos, todos ilustres. Desempeñó su cargo de Virrey con tal celo y justicia, que en breve cambió de faz el principado de Cataluña, se restableció el órden y las buenas costumbres, y brillaron en todas partes la paz y la prosperidad. A los 36 años quedó viudo, cuando hacia poco que por muerte de su padre habia heredado los estados y título de duque de Gandía. Pensó, pues, en consagrarse á Dios, y obtuvo licencia del Emperador para renunciar sus cargos y dignidades, y entrar en la Compañía de Jesús. Allí se consagró á la piedad, al estudio y á la más rigurosa mortificacion, dando pruebas de la mayor humildad, pues habiéndosele ofrecido varias veces la dignidad cardenalicia, jamás quiso aceptarla. Sin embargo, se vió obligado á desempeñar cargos importantes en la órden, y al fin fué elegido, aunque contra su voluntad, General de la misma en 1565. Cuando supo su eleccion, exclamó con dolor: "Siempre habia deseado la muerte de "cruz, pero nunca habia pensado en una cruz "tan pesada.„

En este cargo manifestó con toda claridad sus relevantes cualidades, tanto en los asuntos relativos á la firme constitucion y esplendor de la Compañía, como en los de la Santa Sede en sus relaciones con los príncipes. Primero visitó los colegios, dando disposiciones importantes relativas á la instruccion de la juventud, y despues confirmó ó nombró de nuevo los provinciales de la órden en diversos lugares, y en todo manifestó que comprendia perfectamente el espíritu de su época. Se dedicó con el mayor interés á promover las misiones, tanto en Calabria contra los Waldenses, como en la América y en las Indias, para llevar la luz de la fé á aquellas regiones, y al efecto envió misioneros al Brasil, á la Florida, al Perú y á Méjico. Al mismo tiempo defendió en Roma los intereses de la Compañía, y á pesar de sus enemigos logró la proteccion del Papa Pio V, que le concedió cuanto pidió el Santo General, encargando á los jesuitas comisiones de importancia; y habiéndose distinguido los jesuitas en socorrer á los infestados en la horrorosa peste que afligió á Roma hácia el año 1566, el Papa prometió á San Francisco de Borja que siempre se valdria de la Compañía si volvian á repetirse tales desastres.

Entre tanto, el Santo General se veia precisado á mantener correspondencia directa con casi todos los Reyes y príncipes de Europa, muchos de los cuales estaban enlazados con su familia, y todo esto á pesar de su salud delicada y de su vejez prematura por los trabajos y las mortificaciones.

En esta época la Europa estaba amenazada nuevamente por los turcos, habiéndose esparcido el rumor de que iban á hacer una invasion en los Estados del Papa y en los de Venecia. Pio V se vió obligado á recurrir al apoyo de los príncipes. El Cardenal Com-

mendon y el jesuita Toledo recorrieron con este objeto las córtes de Alemania, mientras que el sobrino del Papa, el Cardenal Alexandrini, se dirigia á España, á Portugal y á Francia; pero Alexandrini no habia querido emprender su mision, sino poniéndola bajo la proteccion de Borja, que habia llegado á ser el consejero político y religioso de los príncipes. El Papa le dijo: "Conozco el "mal estado de vuestra salud, pero vuestro "crédito para con los Reyes de España y "Portugal, y el ascendiente que gozais sobre "sus ministros, son necesarios á la Santa "Sede en este momento solemne. Se trata "de los más caros intereses de la Iglesia y "tal vez de la conservacion de la fé; y si "vuestra salud alterada os permite este viaje, "deseo vivamente que lo emprendais.„ Al escuchar estas palabras, se dispuso sin vacilar á emprender la marcha, á pesar de sus achaques, y sabiendo muy bien que este viaje tal vez le costaria la vida. Llegados á Barcelona, los catalanes recibieron con el mayor entusiasmo á su antiguo Virrey, y el duque Fernando, su hijo, le salió á recibir en nombre de Felipe II para felicitarle su llegada; mas este Santo, que solo deseaba ser útil á su país y á la Iglesia, aprovechó la ocasion para dirimir una cuestion bastante séria entre los Cabildos de la provincia y los oficiales reales, que le eligieron por árbitro, estipulando ambas partes someterse á su fallo; y él lo hizo con tal tino, que bien pronto se terminó satisfactoriamente aquel largo proceso civil y eclesiástico. En Valencia recibió nuevos honores, tanto de parte de la poblacion como de sus hijos y parientes que le esperaban; pero el Santo, deseando sustraerse á las ovaciones, suplicó al Cardenal le permitiera seguir hasta Madrid una ruta diferente de la embajada, y así se encaminó á la córte de incognito con los jesuitas que le acompañaban. Grande fué la consideracion con que le recibió Felipe II, notables los resultados que Francisco de Borja obtuvo de aquel severo monarca, logrando la cooperacion de este Rey á los proyectos del Papa, y además la promesa de poner coto á las contiendas que con frecuencia se suscitaban entre los ministros de la Santa Sede y el Virrey de Nápoles y Sicilia. Cumpliendo, pues, el Rey su palabra, ordenó á D. Juan de Austria que juntase una escuadra, la misma que poco despues derrotó á los turcos en la gloriosa batalla de Lepanto. Tan buenos resultados obtuvo del Rey de Portugal, que tambien prometió el concurso de su flota. Esto fué tanto más notable, cuanto que en aquella época se hacian en Portugal terribles acusaciones á los jesuitas y se les atribuian planes maquiavélicos y ambiciosos, sobre lo cual puede leerse la *Historia de la Compañía de Jesús*, por Cretineau Joli, tom. II, cap. XI. No fué tan afortunado en Francia Francisco de Borja, por las divisiones que afligian á aquella nacion, merced á las turbulencias de los calvinistas, por lo cual los embajadores se decidieron á regresar á Roma. Mas al llegar á Ferrara cayó enfermo, y presintiendo su última hora, se apresuró á llegar á Roma á fin de morir entre sus hermanos. A la sazon habia muerto el Papa San Pio V, y los conclavistas pensaron sériamente en elegir á Francisco de Borja, pero se detuvieron por la noticia de su enfermedad. Y en efecto, pocos dias despues murió en Roma en 1.° de Octubre de 1572. Grande fué el dolor que todos manifestaron por su muerte: los Cardenales, los Prelados, y los príncipes, impelidos por un sentimiento de religiosa admiracion, se llegaron á besar los pies de aquel humilde jesuita, cuya vida y muerte no habian sido más que un himno á la gloria de Dios, pues todos le tenian por Santo. Urbano VIII le beatificó en 1624, y Clemente X le canonizó en 1671.

Admirable es ciertamente este gran Santo, gloria de nuestra España, tanto en los honores como en la humildad. Vivió durante los primeros con la mayor sencillez y mortificacion, sacrificándolos espontaneamente por Dios, y dando ejemplo á los grandes del fin á que debe dirigirse toda verdadera grandeza.

La sublimidad del sacrificio incesante del orgullo del hombre que inmolaba al pié de la cruz, sus pasiones y sus deseos naturales, no ha sido desconocida de los escritores protestantes. Babington Macaulay, hace al Padre Francisco de Borja esta justicia: "No hay un Santo en el calendario romano que haya abdicado ó se haya despojado de más dignidades humanas y de más felicidades domésticas; no hay uno que se haya entregado á la pobreza y á los sufrimientos físicos, aceptándolos bajo un exterior más abyecto ó con penitencias más repugnantes: solo el escuchar el relato de sus flagelaciones, de las enfermedades que se siguieron á ellas, y de las prácticas dolorosas con que procuraba á cada instante del dia domar sus sentidos, es hacer penitencia con él. Su vida es más elocuente que todas las homilias de San Crisóstomo; demuestra mejor que lo hubieran podido hacer cien predicadores á sus contemporáneos admirados el augusto poder de los principios que le hacian obrar.„

Durante su generalato dió nuevo vigor á la Compañía, multiplicó sus casas, la enriqueció con reglamentos y supo defenderla en todos los paises de Europa. Humilde, sencillo, mortificado y piadoso, sabia unir en su persona toda la austeridad de la virtud, con toda la dulzura de la nobleza y de la distincion.

Su cuerpo fué trasladado á Madrid, cuya villa le escogió por su protector, junto con San Isidro Labrador, su principal patrono. Disposicion admirable de la providencia que quiso que los grandes de la tierra tuviesen á la vista dos ejemplos que por caminos diferentes les enseñasen á usar cristianamente de la grandeza: el de San Isidro para despreciarla, por ver un pobre labrador elevado á tanta gloria, y el de San Francisco de Borja, para aprovecharse de ella, viendo á un grande de España venerado en los altares.—PERUJO.

Borrachera.—(Véase *Embriaguez*).

Borracho. La embriaguez, perturbando las facultades intelectuales, quita el uso de la razon, y por consiguiente el hombre borracho que comete un pecado queda excusado de la culpa, si de ninguna manera pudo preveer lo que habia de acontecerle en ese estado; porque falto de conocimiento carece de libertad de eleccion, y no es posible que se le impute lo que es ageno ó quizá contrario á su voluntad. Pero si puede preveer las consecuencias en que habia de precipitarse, y los males ó pecados que habian de seguirse, es por lo menos voluntario en causa cuanto acontezca, y se hace responsable de ello.

Santo Tomás se expresa en este asunto de la siguiente manera: *In ebrietate duo attenduntur, scilicet defectus consequens et actus præcedens. Ex parte autem defectus consequentis, in quo ligatur usus rationis, ebrietas habet excusare a peccato, inquantum causat involuntarium per ignorantiam. Sed ex parte actus præcedentis videtur esse distinguendum; quia si ex actu illo præcedente subsequuta est ebrietas sine peccato, tunc peccatum sequens totaliter excusatur a culpa, sicut forte accidit de Loth. Si autem actus præcedens fuit culpabilis, sic non totaliter aliquis excusatur a peccato sequenti quod scilicet redditur voluntarium ex voluntate præcedentis actus, inquantum scilicet aliquis dans operam rei illicitæ incidit in sequens peccatum.—Diminuitur tamen peccatum sequens, sicut et diminuitur ratio voluntarii. Unde Augustinus dicit contra Faustum (loc. cit.) quod Loth culpandus est, non quantum ille incestus, sed quantum ebrietas meruit.* (II-IIæ q. CL, art. 1).

El borracho que comete un delito tiene en su abono una circunstancia que atenua la responsabilidad criminal. La regla 6.ª del art. 9.º del Código penal, dice que será circunstancia atenuante la de ejecutar el hecho en estado de embriaguez. Pero como quiera que el embriagarse con frecuencia no supone ignorancia, ántes bien, el borracho habitual sabe ordinariamente el peligro á que se expone de delinquir; y como por otra parte puede suceder que el criminal se embriague precisamente con el objeto de cobrar más ánimo y valor para la comision del delito; en la misma regla se ponen dos justas limitaciones—la de que la embriaguez no sea habitual—ni posterior al proyecto de cometer el delito.

Segun la regla 3.ª del art. 589 del mismo Código, serán castigados con la multa de 5 á 25 pesetas y reprension, los que causaren perturbacion ó escándalo con su embriaguez. —J. P. ANGULO.

Borrelistas. Stoupp, en su *Tratado de la religion de los holandeses*, habla de una secta de este nombre, cuyo jefe era Adan Borell, zelandés, que tenia algun conocimiento de las lenguas hebrea, griega y latina. Los *borrelistas*, dice este autor, siguen en general las opiniones de los mennonitas, aunque no concurren á sus juntas. Su vida es muy austera, emplean una parte de sus bienes en hacer limosnas. Tienen aversion á todas las Iglesias, al uso de los sacramentos, á las oraciones públicas, y á todas las demás funciones exteriores del servicio de Dios. Dicen que todas las Iglesias que existen en el mundo han dejenerado de la doctrina pura de los apóstoles, porque han permitido que la palabra de Dios fuese explicada y corrompida por doctores que no son infalibles, y que quieren hacer pasar por inspirados sus catecismos, sus confesiones de fé, sus liturgias y sermones, que son obra de los hombres. Los *borrelistas* pretenden que solo debe leerse la palabra de Dios, sin añadirla ninguna explicacion de los hombres. Partiendo de este principio, Borel lanza el anatema contra los predicadores, los consistorios, y toda clase de instituciones, ordenanzas y disposiciones procedentes de las autoridades eclesiásticas, que no pueden soportarse, dice, al lado de la palabra Cristo. Sus partidarios no fueron nunca muy considerables. —E. FERNANDEZ.

Borro (*Borri, Burrus, Burrhus*) (*Juan Francisco*). Nació en Milan el 4 de Mayo de 1627. Fué un visionario, alquimista é impostor célebre, á quien Andrés Carolus llama el fénix de su siglo, la última maravilla de la naturaleza, el sol de los médicos, la luz de la química, etc.; y á quien los unos han presentado por espíritu de partido ó por odio contra Roma, como un mártir de su fé, mientras que otros le han considerado como un bribon ó un malvado. Borro pretendia descender de Burrhus, el preceptor de Neron. Inútil es disputarle esta descendencia imaginaria. Hizo sus estudios en el Seminario de

los jesuitas, en Roma, y mostró juntamente con un carácter inquieto y agitado, un ingenio vivo y facil, que le valió la estimacion de los jesuitas. Cuando terminó sus estudios, se puso al servicio de la córte romana, y aprovechó el tiempo que tenia libre para perfeccionarse en el estudio de la medicina y de la química. A pesar de estos trabajos, su juventud fué bastante disipada; pero, á contar de 1654, cambió completamente de conducta, huyó el trato de los jóvenes, tomó un aspecto grave, frecuentó asíduamente las Iglesias, y pretendió que tenia revelaciones divinas.

En el momento, decia, que habia tomado el verdadero camino, habia tenido una vision celestial; una voz angélica habia llegado á sus oidos, asegurándole que él era el elegido de Dios, encargado de introducir una reforma saludable entre los hombres y de anunciar la venida del reino de Dios. Proclamaba que ya no debia haber más que un rebaño bajo el cayado del Papa, y que todo el que se opusiera seria exterminado por las tropas pontificias, cuyo general seria él mismo; que despues de esta victoria, la nueva Iglesia reinaria pacíficamente por espacio de mil años sobre la tierra, y que el Papa confirmaria la religion de Borro. Añadia tambien entre sus numerosos sueños, que la Vírgen María tenia una divinidad semejante á la de su Hijo: porque siendo el Hijo Dios, necesario era que la madre fuese tambien de la misma naturaleza. Ella es la hija única de Dios concebida por la inspiracion del Espíritu Santo (*chiamava la Vergine, sagratissima Dea, et unispirata figlia del Altisimo*, etc.); ella es el Espíritu Santo encarnado en el seno de su madre Ana, y su cuerpo está presente con el de su Hijo en el Santo Sacramento del altar. La segunda y la tercera persona de la Trinidad son inferiores á la primera; los tres cielos de que se habla en la Escritura, no son más que las tres personas divinas. La caida de los ángeles procede de su negativa á adorar al Hijo y á María, precipitados del cielo, quedaron suspendidos en el aire, y Dios mismo ha tenido necesidad de ellos para crear el mundo y vivificar los animales.

Borro imponia diferentes votos á sus partidarios; primeramente les exigia el de pobreza, lo que les obligaba á depositar todo el dinero en sus manos, y le permitia disponer de él á su antojo; se comprometian al más estricto silencio y á un celo ardiente por la propagacion del reino de Dios. Borro se vanagloriaba de poder, con la imposicion de las manos, trasmitir la inspiracion divina. Estaba advertido y prevenido contra toda desgracia por una estrella que veia con los ojos cerrados. Sus trabajos químicos tenian especialmente por objeto descubrir la piedra filosofal, *lapis philosophicus*, que debia proporcionarle todo el oro imaginable. Para probar que habia recibido su mision del cielo, enseñaba una espada que le habia traido el arcángel San Miguel. Estos delirios tuvieron sus consecuencias ordinarias y le atrajeron una multitud de hombres ligeros y descontentos. Pero los manejos de Borro y de sus secuaces, no estuvieron mucho tiempo ocultos á la Inquisicion, que vió que en definitiva, solo se trataba de una revolucion en el órden político y eclesiástico, y se vió obligada bajo el Papa Alejandro VII, á tomar severas medidas contra los novadores.

Borro huyó oportunamente de Roma á Milán, donde no gozó de seguridad por mucho tiempo. Otra huida le puso al abrigo de las persecuciones de que era objeto. El 3 de Enero de 1661 fué condenado en Roma á ser quemado vivo, y fué ejecutado en efigie; sus bienes fueron confiscados y sus libros entregados al fuego. Borro se refugió en Strasburgo, donde tuvo una brillante acogida en su calidad de víctima de la Inquisicion, de alquimista y de doctor milagroso. De allí se fué á Holanda y á Amsterdam, donde permaneció dos años y tomó el título de *médico universal*. Allí se presentó con un magnífico aparato, con numerosos criados, suntuosos trenes; se hacia llamar Excelencia y prodigaba sus liberalidades y sus remedios. De todas partes le llevaban los enfermos. Sin embargo, se descubrió que todo este ruido no era más que charlatanería; viéndose descubierto en 1666 se fugó secretamente, no sin llevarse grandes cantidades de dinero y numerosos diamantes. En Hamburgo encontró á la Reina de Suecia, Cristina, y se apoderó del espíritu de esta princesa inquieta y curiosa, prometiendo iniciarla en los misterios de la alquimia y en los arcanos de las ciencias ocultas. Cuando la caja de la crédula princesa se halló vacía, Borro se dirigió á Copenhague y sedujo al Rey de Dinamarca, Federico III, como habia fascinado á la Reina Cristina. Despues de haber gastado sumas inmensas en buscar la grande obra y nutrir su bolsa, Borro, asustado por la pérdida de Federico, que murió el 9 de Febrero de 1670, tuvo que huir una vez más ante la cólera de los grandes furiosos, por el desórden en que la influencia de Borro habia puesto la casa del Rey. Se encaminaba á Turquía cuando fué detenido en Goldingue, Moravia, como cómplice de la conspiracion de Nadarti, Serini y Frangipani, el 18 de Abril de 1670, y conducido á Viena. En vano prometió al Emperador Leopoldo I descubrirle sus más extraordinarios secretos, y mantener á sus propias expensas un ejército imperial; á peticion del Nuncio apostólico fué trasladado á Roma con la condicion, sin embargo, de que no se

le daria muerte. En Roma (1672), se vió obligado á abjurar solemnemente sus errores ante el Tribunal de la Inquisicion, y condenado á prision perpétua. Su cautividad fué endulzada en 1680. El embajador de Francia en la córte pontificia, el duque de Estrées, habia caido tan peligrosamente enfermo, que se hallaba abandonado de los médicos; Borro emprendió su curacion, lo asistió y le devolvió la salud; agradecido el embajador consiguió del Papa que Borro terminase su condena en el castillo de San Angelo, en donde le procuró todas las comodidas compatibles con su situacion hasta el dia de su muerte (16 de Agosto de 1695).—E.

Borromeo (*San Cárlos*). Uno de los santos más ilustres de su época, modelo de Prelados y restaurador de la disciplina eclesiástica. Nació en Arona el 2 de Octubre del año 1538: desde sus primeros años se distinguió por su virtud, y talento y una vocacion decidida al Estado eclesiástico. Apenas terminó su carrera fué llamado á Roma por su tio materno el Papa Pio IV, quien le invistió de las más altas dignidades de la Iglesia. Le nombró proto-notario apostólico, Cardenal y Arzobispo de Milán, y le dió una parte principal en la administracion de los negocios públicos. Tantas gracias concedidas á un jóven de poco más de 22 años excitaron algunas murmuraciones; pero bien pronto el nuevo Cardenal manifestó que era digno de los cargos que se le habian confiado por su gran habilidad y sentido político, y la rectitud con que administraba la justicia, siendo al mismo tiempo irreprochable en su conducta. En esta época se hizo sacerdote, y desde entonces su vida fué más austera y ascética, distinguiéndose por su piedad y mortificacion como si hubiera sido un anacoreta. Ayudó á su tio en los difíciles negocios de su tiempo, y sobre todo en la conclusion del Concilio de Trento, en el cual tambien tomó parte. Una vez terminado se consagró con el mayor celo á cumplir todos sus decretos, que era lo más urgente para el bien de la Iglesia, y él mismo dió el ejemplo disminuyendo notablemente su lujo y su tren, suprimiendo la seda de sus vestidos y de los de toda su servidumbre, y empezando una vida de mortificacion y penitencia que causaba asombro y admiracion. Aunque su presencia era necesaria en Roma, su tio el Papa, movido de sus grandes instancias, le permitió marchar á su diócesis para gobernarla por sí mismo, queriendo dar el ejemplo de la residencia que el Sagrado Concilio habia mandado á todos los Obispos. Llegado á su diócesis, fué recibido con el mayor aplauso, tanto por el clero como por el pueblo, y desde luego empezó á poner en práctica todos los decretos del Concilio sobre la reforma, á pesar de las dificultades que encontró para ello.

La diócesis de Milán tenia más necesidad que otra alguna de una reformacion moral y religiosa, tanto por las revoluciones políticas y guerras incesantes que la habian desmoralizado, como por otras circunstancias que habian contribuido á disminuir bastante el espíritu religioso. Su primera diligencia fué la reforma del clero, restableciendo la disciplina, para lo cual celebró sínodos provinciales y diocesanos, cuyas acertadas medidas acreditaron su celo, prudencia y santidad. Despues procuró la formacion de Seminarios, y al efecto fundó hasta el número de cinco, haciendo para su gobierno unos reglamentos que despues han servido de modelo para la fundacion de otros Seminarios, pues sus constituciones se hallaban estrictamente ajustadas al decreto del Concilio. Al principio puso los Seminarios bajo la direccion de los jesuitas, aunque estos se resistian respetuosamente á encargarse de ellos. Despues los encargó á la Congregacion de los Oblatos, que él mismo fundó, y que se componia de sacerdotes seculares, libres de toda especie de votos, y solo dependientes del Prelado, como de su primera cabeza, para emplearlos á su arbitrio como lo juzgase oportuno para las necesidades del Arzobispado. Fundó tambien muchos colegios para nobles y demás seglares, y despues la Congregacion de la Doctrina cristiana, cuyo objeto era enseñarla en toda la diócesis. Por último, logró realizar la reforma de las órdenes religiosas, aunque en esto encontró bastante oposicion, pues algunos exaltados conspiraron contra su vida. Habia emprendido la reforma de la órden de los Humillados, que aunque en su principio fué muy floreciente, habia llegado á la sazon á una relajacion escandalosa. Tres de estos religiosos trataron de asesinar al Santo Cardenal, y uno de ellos disparó contra él un trabucazo, cuya bala atravesó las ropas, pero por un milagro se quedó aplastada en la carne, dejando solo una mancha negra para prueba del milagro.

El celo de este gran Prelado se manifestó en la visita de todos los pueblos de su diócesis, que es una de las cosas que más admiraron á sus contemporáneos. Oigamos cómo se expresa acerca de esto el doctor Scharpff: "Concebir un plan y ejecutarlo resueltamente, comprender el ideal de los deberes del pastor y de las obligaciones de los fieles y tratar de realizarlo por doquiera: tal era el camino que él seguia con ardor, al revés del protestantismo, que más especulativo que práctico, estaba á cada instante obligado á sacrificar las ideas dogmáticas á las dificultades de la realidad. San Cárlos

hacia que en estas visitas le precediesen los arciprestes y los deanes, los cuales, obligados á visitar regularmente sus cantones y á celebrar conferencias capitulares mensuales, informaban tan exactamente al Arzobispo sobre el estado de sus parroquias, que al llegar él á un canton conocia ya el lado fuerte y el lado débil, y le era facil examinarlo todo muy rápidamente. Por salvaje que fuese un canton, por escarpada que estuviese una cima de los Alpes, por escondido que se hallase un valle, ninguno dejaba de recibir la visita de su persona.

"Tomaba nota exacta de todo lo que observaba, y despues de la visita conferenciaba sobre ello con el clero del canton reunido alrededor de él. Allí se mostraba amigo y hermano de sus sacerdotes; la distancia del rango desaparecia ante el interés comun, y todos los párrocos salian del sínodo fortificados y alentados por los consejos y los ejemplos de este digno pastor.

"En medio de las molestias y de las fatigas de estas visitas que hacia con frecuencia á pié, llevando él mismo su paquete, conservaba toda la serenidad de su humor habitual. En los paises pobres participaba del alimento del pobre; su comida se componia comunmente de pan y agua. Su viaje á la parte suiza de su diócesis, en 1570, ha quedado histórico, porque fué orígen para la Suiza católica de varias instituciones importantes que han durado hasta nuestros dias. Los protestantes saludaban al santo Obispo y corrian á su encuentro como los católicos. Su respeto y su condescendencia para él fueron tales, que obtuvo de la Dieta federal que en los cantones católicos no se estableceria ningun maestro de escuela disidente; que los funcionarios no católicos de la academia no tendrian el derecho de decidir en materias de religion, y en fin, que el Estado protegeria la Iglesia católica. Por la intervencion de San Cárlos, la Suiza, desde entonces, religiosamente oprimida, como lo ha estado despues, siempre obtuvo el primer Nuncio enviado por Gregorio XIII para darle ayuda y consejo. San Cárlos fué tambien quien introdujo los jesuitas en Friburgo y en Lucerna. En los Episones, donde halló la religion, la disciplina y la gerarquía en un estado deplorable, alcanzó, en calidad de legado del Papa, por su autoridad personal, por sus predicaciones y sus ricas limosnas, que se arrojasen al fuego los libros protestantes que tenian entre las manos, haciéndolos reemplazar por buenos libros que les envió de Milán.„

Pero sobre todo se distinguió en la horrorosa peste que afligió á Milán hácia el año 1570. No se contentó con dar él mismo todo cuanto tenia para los pobres, sino que además iba en persona á pedir limosna para ellos, obteniendo grandes recursos, que empleó en crear hospitales; y á pesar de que los magistrados y personas notables abandonaron la ciudad, y á él mismo le aconsejaban que marchase para no exponer su vida tan necesaria á su diócesis, iba á visitar á los apestados, de los que todos huian, los cuidaba y los socorria con ropas y dinero, llegando su desprendimiento al extremo de que un dia se encontró sin pan en su propia casa, ni medios con que comprarlo. Despues organizó procesiones y rogativas públicas, ofreciendo á Dios su vida por su pueblo, hasta que al fin cesó la peste.

Vivió todavía siete años, trabajando asíduamente en la salvacion de su diócesis, pues solia decir que un Obispo, demasiadamente cuidadoso de su salud, no podia cumplir bien su cargo. Recordando los estragos de la epidemia, fundó un hospital general para los pobres, una casa de convalecientes, otra de niñas huérfanas, la Asociacion para la salvacion de las arrepentidas y otras varias sociedades caritativas.

En medio del contínuo trabajo, oraciones, penitencias y ayunos, se resintió su salud, cayó gravemente enfermo y murió el dia 3 de Noviembre de 1584, á los 46 años de su edad. Paulo V le canonizó fijando su fiesta el dia 4 de Noviembre. Cuando Gregorio XIII tuvo noticia de su muerte exclamó: *Se ha apagado la antorcha de Israel.*

San Cárlos escribió muchos libros eminentemente prácticos, que pueden reducirse á estas tres clases: *Instrucciones pastorales; Homilias* y *discursos: Cartas.* Entre ellas es notable su *Instruccion á los confesores.* Sus obras completas se han publicado en cinco volúmenes, en folio, en Milán 1747, que es la mejor edicion de todas las que han hecho de sus obras. El Dr. Dieringer publicó en 1846 la vida de San Cárlos, con el título: *San Cárlos Borromeo y las reformas de la Iglesia de su tiempo*, como programa oficial de la sociedad de San Cárlos Borromeo para la propagacion de los buenos libros. Es tambien excelente la *Vida de San Cárlos Borromeo*, por Godeau, corregida y aumentada por el abate Sefez.—Perujo.

Bory de Saint-Vicent. Juan Bautista Jorge María Bory de Saint-Vicent, nació en Agen (Francia) en el año 1780, y murió en 1846.

Fué muy celebrado como naturalista, y se distinguió como militar y geógrafo. Como militar sirvió con distincion en los Estados mayores de Davoust, Rey y Loul.

Como geógrafo mereció ser nombrado corresponsal del Instituto por las obras que publicó en 1803 y 1804 tituladas: *Ensayos sobre las islas afortunadas y la antigua At-*

lantide, y Viaje al Africa. La causa ocasional de estas obras fué el haber sido nombrado en 1800 naturalista de la expedicion del Capitan Baudin, y habiéndose detenido por enfermedad en la isla de Francia, ocupó su convalecencia y su estancia allí en recorrer muchas islas y recoger datos numerosos que supo aprovechar.

Como naturalista publicó algunos notables trabajos, pero con marcado sabor materialista. Fué, con Geoffroy, Naudin, Oken, Carus, Schaafhansen, Powell, Wallace y otros, el intermediario entre el *trasformismo* de Lamark y el *seleccionismo* de Darwin ó *darwinismo.* (Véase *Darwinismo*).—Mariano Mingo.

Bosques sagrados. Desde la antigüedad más remota fueron los bosques y selvas, lugares predilectos para el ejercicio del culto religioso, así en el Oriente como en el Occidente, para los pueblos semíticos y los indogermánicos. Lo grato de la estancia en un bosque sombrío, singularmente en los paises cálidos del Oriente, la impresion que producen su amenidad, belleza y elevacion, su religioso silencio, el susurro de sus ramas y sus sonidos misteriosos, impresion por la cual el sentimiento religioso se aviva, cual si se sintiera más cerca de la divinidad, y sobre todo, la idea de que allí se manifiesta de un modo especial, la fuerza creadora de la naturaleza sin cooperacion humana, todo esto explica la grande extension de semejante costumbre religiosa. En donde el culto se ejercia al aire libre, las colinas, las cimas de las montañas y los bosques con sus inmediaciones y las de los grandes árboles, fueron los parajes donde se erigian preferentemente los altares y las estátuas de los dioses; y aún despues que se levantaron templos, y se ejerció el culto en recintos cerrados, se plantaban bosques sagrados alrededor, ó en sus cercanías. Algo de estas costumbres, propias de las religiones naturalistas, se observa en la forma exterior del culto entre los antiguos Patriarcas, los cuales solian elegir para actos del culto, y como monumentos religiosos, algun grande árbol, como Abraham el terebinto de Sichem (Gen. xii, 6); la encina de Mambré en Hebron (xiii, 18), y el bosque que plantó en Bearsabé (xxi, 33). Estos lugares se conservaron en cierta veneracion por mucho tiempo, y así vemos que en el de Josué estaba el santuario junto al terebinto de Sichem, á cuyo pié erigió una piedra como monumento del pacto hecho por el pueblo de ser fiel á Jehovah (Jos. xxiv, 26). Mas, como podia ser contagiosa esta costumbre para los israelitas, cuando iban á vivir rodeados y en parte mezclados con los pueblos cananeos, la ley mandó destruir sus bosques y árboles sagrados (Deut. xii, 2), y prohibió que se plantasen junto al altar de Jehovah (Ib. xvi, 21). Por el contrario, el culto cananeo, muchas veces adoptado por los israelitas, se ejercia con preferencia "en todo alto collado, y bajo todo árbol frondoso„ (3 Reg, xiv, 23, 4 Reg. xvi, 4, Isa. lvii, vii, 5, Jer. 11. 20, iii, 6, Ezeq. vi, 13, xx, 28, Oseas. iv, 13), y tambien en los jardines (Isa. 1, 29, lxv, 3, lxvi, 17).

Sin embargo, no siempre que la Vulgata y los LXX, hablan de bosques sagrados, lo son rigorosamente, sin estátuas de Astarte ó Ascherah, como se explicó y probó en el artículo *Astarte* (t. 1, pág. 769).—Caminero.

Bosor. Ciudad del país de Galaad, rendida y destruida por Judas Macabeo (1 Mach. v, 26, 28, 36), verosímilmente la llamada *Bezer del desierto*, en la tribu de Rubeı. (Deut. iv, 43, Jos. xx, 8), ciudad levítica y de refugio (Jos. l. c. y xxi, 36). Más tarde perteneció á los moabitas, puesto que el Rey Mesa la reedificó y fortificó, como se expresa en la inscripcion de este Rey. Algunos geógrafos modernos la identifican con las ruinas de *Kesur el Beshier*, al Sudoeste de Dibon. —Caminero.

Bosra (*fortaleza*). Nombre de algunas ciudades del país allende el Jordán. Aún hoy se halla sobre un collado al Norte de Bainas un lugar, antiguo al parecer, con el nombre de Bosra, que describe en sus viajes Burckardt. En la Biblia se mencionan dos, una edomita y otra moabita. La primera aparece como la principal ciudad Idumea (Génesis xxxvi, 33, 1, Paral. 1, 44). Segun los Profetas (Amós, 1, 12, Isa. xxxiv, 6, lxiii, 1, Jer. xl, 13, 22), fué por mucho tiempo capital de Edom. (v. tambien Mich. ii, 12 hebr.) Es la actual *El Buseireh* (la pequeña Bosra), en el distrito Djebal, cerca de tres leguas al Sur de Tufileti, que cuando Burckardt la visitó, contenia unas 50 casas, pero con ruinas en sus alrededores que indican la existencia de una ciudad grande.

La *Bosra* de Moab (Jer. xlviii, 24), estaba mucho más al Norte que la anterior, y no puede admitirse con los antiguos, y Calmet tambien, la identidad de ambas. Llamóse tambien Beesthra y Bostra (v. *Astaroth Karnaim* (t. i. 769), y segun Vogué era en el siglo I ántes y despues de Cristo la córte de los Reyes Nabateos. En tiempo de Trajano llegó á su mayor esplendor, y contó en el segundo y tercer siglo más de 100.000 habitantes. Es tambien nombrada en la *Historia eclesiástica* como sede episcopal, pero durante la dominacion musulmana decayó rápidamente. Sus ruinas manifiestan su grandeza, ofreciendo restos de murallas, de dos teatros, seis

templos, diez ó más Iglesias ó mezquitas y de numerosos palacios, arcos, acueductos, etc. Es creible que esta Bosra estuviese en poder de los moabitas en tiempo de Jeremías, aunque no se cita en los pasajes que enumeran las ciudades de Moab (Núm. xxxii, Jos. xiii, Isa. xv, Ezeq. xxv), pues pudo venir posteriormente á su poder, cuando por la despoblacion del país ultrajordánico se extendieron por él aquellos hasta los términos orientales del Hauran, si bien no hay testimonio histórico que lo asegure. Tambien lo hace verosímil la frase de Jeremías (xlviii, 24), en que despues de citar varias ciudades de Moab, y Bosra la última, añade: "las cercanas y las lejanas.„ Con todo, la *Bosra* moabita puede ser la citada en la inscripcion de Mesa, la Bezer de Ruber (v. *Bosor*). Creen algunos que la *Barasa* del 1, Mac. v, 26, es la Bosra del Hauran ó Astaroth Karnaim, cosa que nos parece improbable, porque esta es citada en el mismo versículo como distinta. Más probable es que lo sea la Bosor del verso 36.—Caminero.

Bossuet (*Santiago Benigno*), Obispo de Meaux. Ha sido Bossuet una de las glorias de la Galia cristiana: Su nombre tal vez formara hoy parte del ilustre catálogo de los padres de la Iglesia, *si los cuatro famosos artículos de la declaracion* del clero galicano, y *su defensa*, no hubiese empañado la ortodoxia de su doctrina: hay sin embargo que reconocer en él las grandes cualidades del génio, profundo saber, erudicion vastísima, arrebatadora elocuencia, actividad infatigable.

Nació Santiago Benigno Bossuet en Dijon, dia 27 de Setiembre de 1627, de una familia ilustre en la magistratura: en Metz, su segunda patria, cuando todavía era muy niño, la casualidad puso en sus manos una Biblia latina, y su lectura causó en su alma una impresion profunda, que ya no pudo borrarse desde entonces: desde su infancia hizo concebir las más lisonjeras esperanzas. Enviado á París al lado de Nicolás Cornet, no tardó Bossuet en llamar la atencion del célebre maestro del colegio de Navarra, quien se propuso dar á Francia un discípulo que honrase la memoria de sus preceptores, desarrollando los talentos que se anunciaban de un modo tan sorprendente. El estudio del griego, de la filosofía, de las obras de la antigüedad, y con preferencia á todo esto el de las letras divinas, ocuparon el primer año de colegio del distinguido alumno, quien á los 16 años defendió su primera tésis pública, que fué el primer triunfo de su gloriosa carrera. En París no se hablaba de Bossuet, sino como de un prodigio de la naturaleza, y no habia reunion ni sociedad en que no se tratase de él con los mayores elogios. Fué llevado al palacio de Rambouillet, para que allí hiciese un ensayo de su génio sublime, siendo invitado al efecto á improvisar un discurso. Bossuet se recogió algunos momentos, y en medio de aquella asamblea formada de los sabios más eminentes de Francia, pronunció su discurso, que dejó á todos llenos de admiracion y de asombro. Dice que Voiture, despues de haberle oido, esclamó: jamás he visto predicar ni tan pronto, ni tan tarde. Este discurso le valió la amistad y la confianza del príncipe de Condé: la fama de su saber se extendia rápidamente por toda Francia: su opinion comenzaba á respetarse como una autoridad, se le oia como un oráculo, y en medio de sus triunfos jamás, dice un escritor, llegó á envanecerse ni soñar en la gloria que su buen juicio y sus extraordinarios talentos le proporcionaban: sus estudios favoritos era la Escritura y los escritos de los Santos Padres. En 1682 recibió el presbiterado y el bonete de doctor. Poco tiempo despues fué nombrado canónigo de Metz, y á instancias de su Prelado escribió la *Refutacion del Catecismo de Pablo Ferri*, ministro protestante. Esta obra tuvo un éxito extraordinario. Su célebre panegírico de San Pablo, con otros varios sermones y panegíricos, llamaron la atencion de la córte de Francia, y fueron motivo para que se le confiase el cargo de predicar su primer Adviento y su primera Cuaresma ante la Reina madre y el jóven Rey: su génio, su ciencia y su virtud brillaron desde entonces á los ojos de la gran ciudad; París admiró á Bossuet, y le saludó como al único digno de ponerse al frente de los asuntos religiosos de Francia. El fruto de sus trabajos en la altura en que le habia colocado la opinion pública, fué la conversion del célebre Turena, habiendo compuesto á este efecto su excelente libro de la *Exposicion de la doctrina católica*, libro que reune á su sencillez un fondo de sabiduría inexplicable y pruebas tan concluyentes, que basta para demostrar cuán facil es creer en la religion católica y entregarse á las prácticas religiosas. A la conversion de Turena siguió la de Danjeau y otros. Los trabajos de Bossuet, su ciencia, sus virtudes fueron recompensadas en 1669 con el Obispado de Candom: desde que se posesionó de su Obispado dejó de subir al púlpito con la frecuencia que lo habia hecho hasta entonces: los cuidados de su diócesis se lo impedian; sin embargo, dos años despues pronunció la oracion fúnebre de Enriqueta de Inglaterra, arrebatada repentinamente en medio de una córte brillante, de la cual formaba las delicias: este discurso de Bossuet es un monumento de elocuencia sagrada: aunque no es tan conocida como la anterior, en 1666 habia tenido el

encargo de predicar la oracion fúnebre de Ana María de Austria: su elocuencia es tal, que cuando La-Bruyere trataba de Bossuet, solia decir: hablemos el lenguaje de la posteridad; llamémosle *Padre de la Iglesia.*„

En 1670 fué nombrado preceptor del Delfin: este elevado cargo, reservado para Chapelain, al que se consideraba como Patriarca de la literatura, fué confiado al celo y virtudes del Obispo de Candon: nuevo campo se abrió al génio de Bossuet: renunció los Obispados para entregarse al cumplimiento de sus deberes: los Reyes son para los pueblos y para la religion: la educacion de un príncipe encierra los secretos de un porvenir glorioso ó funesto para entrambos: los intereses supremos de la Francia y de la Italia se hallaban en manos de Bossuet. ¿Correspondió á las esperanzas que de él se habian formado? La historia puede contestar á esta pregunta; por nuestra parte solo diremos que fué una misericordia de la Providencia, encontrar un Bossuet para educar al futuro Rey cristianísimo. Para la educacion de su ilustre discípulo escribió tres de sus principales obras: el *Discurso sobre la historia universal; Política de la Sagrada Escritura,* y *Tratado sobre el conocimiento de Dios y de sí mismo.* Las condiciones de un artículo biográfico no nos permiten examinar estas obras y dar una idea siquiera de ellas: son tan conocidas, que su título basta para que nuestros lectores las tengan como modelos acabados de ciencia y de piedad.

En 1681 terminó su cargo de preceptor del Delfin; el Rey recompensó sus desvelos nombrándole Obispo de Meaux: no podemos seguir al nuevo Obispo en el desempeño de sus deberes pastorales: solamente diremos que su elocuencia dejó gratos recuerdos en su Obispado, y produjo abundantes frutos de piedad y de virtud, publicando á este efecto excelentes *Pastorales*, varias *Oraciones* y un *Catecismo*, que despues fué generalmente adoptado para la instruccion de los niños: al mismo tiempo cultivó las relaciones de Prelado y de sabio con los religiosos de su diócesis, traduciendo en verso varios *Salmos de David,* y escribiendo las *Meditaciones sobre el Evangelio* y las *Elevaciones sobre los misterios,* y varias cartas sobre materias espirituales que revelan el espíritu de un San Francisco de Sales, y aparecen rodeadas de cuanto tiene de más suave, bello y delicioso la mística cristiana.

El génio de Bossuet era universal: si más amigo de la Iglesia que de la dignidad real, si más unido al Papa que al Rey, no hubiera abandonado, como decia Inocencio XI, *la libertad de aquella, los intereses y el honor de Santo,* Bossuet hubiera personificado la época, hubiera sido no el oráculo de la Francia, sino el de la Iglesia universal; pero la conducta de este ilustre Prelado en las luchas de Luis XIV con Inocencio XI, fué indigna de su génio: arrastrado por Bossuet el clero francés se declaró en abierta oposicion con la Santa Sede. En nombre de los Obispos de Francia escribió Bossuet al Papa pidiéndole *tolerancia* para las invasiones en el órden espiritual del poder real, haciendo ver que alguna vez hay necesidad de cambiar las leyes, si así lo exigen las circunstancias, y la paz entre el sacerdocio y el imperio: conocemos perfectamente esta largueza, y con demasiada frecuencia lo estamos oyendo en nuestros dias: Inocencio XI contestó con la nobleza y valentía de un San Leon: no entraremos en detalles sobre esta lucha empeñada entre el Papa y Luis XIV apoyado por Bossuet: el resultado fué la *declaracion del clero francés*, redactada por Bossuet en cuatro artículos (1), y la *Defensa que de sus artículos hizo su mismo autor.* Inocencio XI condenó los cuatro artículos: la Universidad de Lovaina los rechazó; un Concilio nacional de Hungría los reprobó. Se levantó contra ellos todo el mundo católico; España por medio de sus Aguirre y Rocaberti; Austria por sus Sfrondatti; los Paises-Bajos por sus Scheelrata; Francia misma por la pluma de sus principales teólogos y canonistas. Dichos cuatro artículos fueron un gérmen funesto para Francia; ellos engendraron más tarde la *Constitucion civil del clero*, que tantas lágrimas y tanta sangre costó á esta; ellos formaron esa escuela tan funesta para la Iglesia como para la Francia, llamada *escuela galicana,* á cuya sombra se robusteció el árbol Jansenista, multiplicó los frutos amargos de la rebelion y de la herejía en la Iglesia misma, llegando á infestar nuestra España, donde no pudo penetrar la herejía protestante; esa escuela, en fin, cuyos últimos lastimeros ecos hemos oido repercutir y extinguirse bajo las bovedas de la sala donde celebraba sus sesiones el Concilio Vaticano. Triste página en la historia de su génio inmortal, provechosa leccion para el hombre que funda su reputacion y su prestigio, en los deleznables cimientos del favor ó de la autoridad humana.

Bossuet consagró sus dias á las conversiones de los protestantes; á este fin escribió varias de sus obras, siendo la mayor, dice un biógrafo suyo, la más grande y más sublime la *Historia de las Variaciones:* este libro no admite réplica; si fuese facil libertarse de la fuerza de sus argumentos, seria preciso armarse del espíritu de duda ó de aquella filosofía que desprecia toda religion revelada: el mismo Bayle lo confiesa así. Los últimos dias de

(1) Véase el artículo *Galicanismo.*

la vida de Bossuet se distinguieron, además de sus trabajos, por la controversia inesperada en que se encontró con su antiguo discípulo y Arzobispo de Cambray, Fenelon. Habia este publicado su obra *Explicacion de las máximas de los Santos*. Bossuet creyó ver en ella doctrinas que favorecian las ilusiones y extravíos de los falsos místicos, en particular los errores de Molinos: se opuso á estas doctrinas: Roma dió la razon á Bosuet; Inocencio XII condenó la obra de Fenelon: este, en un acto de heróica humildad, se sometió á la sentencia de la Santa Sede (1); en esta lucha empeñada entre los dos hombres más sabios de su siglo, hay tanto que admirar, que apenas deja comprenderse cuál de los dos fué el que alcanzó mejor triunfo.

Bosuet habia llegado á los 76 años, y su alma conservaba todavía la misma energía de la juventud: pero los dolores del mal de piedra le produjeron una calentura, que le condujo al sepulcro el 12 de Abril de 1704: su cuerpo fué trasladado desde París á la Catedral de Meaux. La posteridad ha pronunciado su fallo sobre Bossuet, génio profundo, elocuencia incomparable, erudicion inmensa, históricos conocimientos en las sagradas ciencias, celo ardiente en la conversion de los protestantes, alma la más grande y quizás la más bella de su siglo, oráculo de la Francia, hé aquí unos títulos que no podemos negar al ilustrado Obispo de Meaux, y por lo que es digno de nuestra admiracion y nuestro respeto: si fuera posible borrar de la historia y de la memoria de los hombres los *cuatro artículos del clero galicano y su Defensa*, Bosuet hubiera sido no una gloria de la Francia cristiana, sino la gloria de la Iglesia católica.

Las obras de Bossuet son numerosísimas, y de ellas se han hecho muchas y variadas ediciones. Hé aquí las principales: *Refutacion del Catecismo de Pablo Ferri; Exposicion de la doctrina de la Iglesia católica sobre materias de controversia; Discurso sobre la Historia Universal; Sermon predicado en la apertura de la Asamblea del clero en 9 de Noviembre de 1681; Tratado de la Comunion bajo ámbas especies; Catecismo de la diócesis de Meaux; Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes; Diversos escritos ó memorias sobre el libro titulado Máximas de los Santos; Política sacada de las propias palabras de la Escritura Santa; Introduccion á la filosofía, ó sea del conocimiento de Dios y de sí mismo; Meditaciones sobre el Evangelio; Compendio de la Historia de Francia; Sermones* y *oraciones fúnebres*, que son un modelo de elocuencia. —J. Terol y Llopis.

(1) Véase *Fenelon*.

Botero (*Juan*). Llamado Benisio: fué secretario de San Cárlos Borromeo, y despues de la muerte de este, comisionado por la Sagrada Congregacion de la Propaganda para estudiar el estado religioso de los paises cristianos. Fué uno de los que primero combatieron la política inmoral de Maquiavelo, refutando sus teorías, y demostrando que en política, lo mismo que en toda otra cosa, no es lícito separar la moral de lo útil, y que lo que es inmoral jamás es verdaderamente útil. Además es uno de los fundadores de la ciencia estadística, por su tratado *Sobre las fuerzas de los diferentes Estados de Europa*. Entre las varias obras que escribió citaremos las siguientes: *Joannis Boteri Benensis epistolarum emm. ac rev. D. Caroli Cardinalis Borromei nomine scriptarum libri duo: Ejusdem epistolarum theologicarum liber:— De Prædicatore verbi Dei libri* v, *jussu D. Caroli Cardinalis Borromei conscripti:— Le vite dei principi cristiani.* —S. Magdalena.

Boticario. Siendo esta profesion tan importante como peligrosa, el que la ejerce está obligado á poseer la ciencia suficiente para desempeñarla con acierto, y á obrar con mucha prudencia y exactitud en la composicion de los medicamentos. De donde se infiere que los boticarios pecan y están obligados á resarcir los daños. 1.° Si no teniendo la ciencia suficiente, ó no poniendo la diligencia debida, preparan las medicinas, ó permiten que las prepare alguno de sus practicantes poco instruidos, lo cual es un abuso intolerable. 2.° Si dan una medicina por otra con grave peligro de perjudicar al enfermo, ó porque no tienen la que se pide en la receta del médico, ó porque es más cara que la que ellos dan. Igualmente pecan si venden medicamentos inútiles, ó rancios ó averiados, y tambien mezclándolos con los buenos, en la proporcion que estos queden adulterados y de menos eficacia. 3.° Si expenden medicamentos para producir aborto, ó materias venenosas, en lo cual deben proceder con mucha cautela, y en vista de la receta de un médico conocido. 4.° Si exigen por los medicamentos un precio excesivo: así como tambien si se componen con los médicos para que estos receten cierta clase de medicinas, más caras ó más baratas, segun convenga á su especulacion, ó de otro modo para engañar al público. El Papa Gregorio XIII, en su Constitucion *Officii Nostri*, prohibió toda sociedad ó convenio entre los boticarios y los médicos con el objeto expresado.

Es deber de los boticarios tener las medicinas necesarias, de buena calidad y recientes. Les está prohibido vender sustancias venenosas y remedios secretos, y ni aún con

receta del médico pueden despachar medicamentos heróicos en dosis extraordinarias. Si por su culpa resulta la muerte por medicamentos que ha suministrado, es tenido como cómplice de homicidio, y antiguamente debia ser tratado como homicida. El Código penal contiene numerosas disposiciones relativas á los boticarios, conformes con muchas leyes que se hallan en la Novísima Recopilacion.

El boticario está en la clase de los acreedores singularmente privilegiados para reclamar el importe de las medicinas que hubiese suministrado á una persona en su última enfermedad, pero pasados tres años prescribe este derecho, y no puede ya reclamarlo judicialmente, á no ser que pruebe haberlo pedido dentro de dicho tiempo.

Pero la mejor cualidad que puede exigirse en un boticario es una buena conciencia. —PERUJO.

Bouchardo (*Alejo*). Teólogo proto-notario apostólico, que nos dejó una obra titulada: *Summa conciliorum generalium Sanctæ Romanæ Ecclesiæ*. Compuso otras muchas que han quedado manuscritas. Murió en 1758.

Bouchardo. En latin *Brocardus*, Obispo de Vorms, distinguido por su ciencia como por sus virtudes, dejó una obra muy apreciable, titulada: *Magnum volumen canonum*. Las fuentes de que se sirvió son, segun sus propias palabras en el prefacio, una coleccion de cánones, que llama *Nucleus canonum*, los cánones de los Apóstoles, los Concilios transmarinos, germánicos, gálicos y españoles, los decretos Pontificales, la Sagrada Escritura, los Padres de la Iglesia y los tres libros penitenciales. Sacó tambien varios trozos de la coleccion de Adriano y de la de Regino.—MELQUIADES PORTILLA.

Bourdalue (*Luis*). Célebre orador francés, uno de los más eminentes que han brillado en los últimos siglos. Nació en Bourges en 1632, y á los 16 años entró en la Compañía de Jesús, en donde despues de haber hecho sus estudios con lucimiento, los superiores le dedicaron á la predicacion. En todas partes llamó la atencion y obtuvo un éxito asombroso. La fama de este eminente orador llegó á París, y fué llamado allá por sus superiores, cautivando la atencion y haciendo que acudiesen á sus sermones el Rey y todo lo demás notable de la córte. Predicó diez veces en varias Cuaresmas y Advientos, siendo oido siempre con agrado, debiendo advertir que ningun predicador habia sido llamado más de tres veces á la córte. Comunmente se le llamaba *el rey de los predicadores y el predicador de los Reyes*. Más tarde, Luis XIV le envió á predicar á los Hugonotes, y no hay duda que obtuvo entre ellos frutos provechosos. En sus últimos años dejó el púlpito para dedicarse al confesionario y á las obras de caridad. Murió en 1704, á la edad de 72 años.

Hé aquí el juicio que forma Mr. Lutz, acerca de este célebre predicador: "Su único "objeto en todos sus discursos era instruir y "persuadir: de donde derivan sus cualidades "y defectos. No queriendo agradar ni con-"mover, marcha rápida y bruscamente hácia "su objeto; no se cuida de sembrar flores en "su camino; pesa, no sus palabras, sino sus "pensamientos; se sirve de las palabras como "de un vestido decente para cubrirse, no "para adornarse; queda siempre tranquilo y "con sangre fria; demuestra, acumulando "pruebas sobre pruebas; y satisfecho de ha-"ber sojuzgado la razon de su auditorio, pa-"rece que teme debilitar su imaginacion y "conmover su corazon. La fuerza de sus dis-"cursos no está en ciertos pasajes aislados, "escritos con más cuidado y estilo que los "otros, sino en la semejanza, en la union só-"lida y firme como en la forma del discurso, "en la division de las pruebas, en la reserva "calculada del orador y en la fecundidad de "los pensamientos que se multiplican sin re-"petirse. Que describa, demuestre ó refute, "todo conduce á la unidad del discurso, nunca "parece digresion ni desvío. Su expresion es "natural y digna; los pensamientos frívolos "se ennoblecen en su boca; los pasajes de los "Padres, los textos de la Escritura, se escla-"recen por sus comentarios. Su moral está "divinamente inspirada; no exagera la doc-"trina del cristianismo; no cambia los conse-"jos evangélicos en preceptos: describe las "pasiones con una espantosa verdad y las "costumbres de tal modo, que allí cada uno "se reconoce.

"Todo el que quiera aprender á escoger "hábilmente un asunto y dividirlo, á quedar "en su primitiva idea desenvolviéndola, á no "pasar adelante sin demostrarlo, á hacer no "un discurso sublime sino una viva pintura, "á refutar las dudas y objeciones, á caracte-"rizar los vicios y las pasiones excusando á "las personas, á exponer las verdades más "sublimes naturalmente sin pompa y sin "ninguna afectacion, que estudie á Bourdalue: "es en todo esto un modelo completo. Sin "embargo, le faltan esencialmente la profun-"didad del sentimiento y la uncion de Fene-"lon y de Bossuet. Bourdalue era muchas "veces interrumpido en medio de sus dis-"cursos, por señales de aprobacion, que ar-"rancaban al auditorio la fuerza de sus de-"mostraciones, la evidencia de sus pruebas, "la vivacidad de las pinturas que hacia de "las pasiones humanas, con un pincel puro, "enérgico y natural; y el orador hacia tanta

"más impresion, cuanto su expresion era ar-"diente y rápida, su voz sonora y penetran-"te.—G. M. G.

Boulanger (*Nicolás Antonio*). Ingeniero, uno de los redactores principales de la *Enciclopedia*, de los de peor fama, adversario ardiente del cristianismo y de toda revelacion, contra la cual combatió en una larga série de obras. Su manía era no ver otra cosa en la Sagrada Escritura, en los dogmas y en los objetos del culto, sino símbolos y fenómenos astronómicos. Pero á pesar de sus prevenciones contra el cristianismo, no pudo menos de reconocer la verdad del diluvio, aunque mezclando la narracion de la Sagrada Escritura con las fábulas mitológicas. El abad Glaire, dice que despues de haberse dejado corromper por el mal espíritu filosófico de su época, reconoció sus estravíos cuando vió acercarse la muerte, declarando que habian sido el fruto de la vanidad más bien que del convencimiento. Sus obras tan impías como perniciosas, están todas expresamente prohibidas.—G. M. G.

Bourges (*Concilios de*).—(Véase Bituricense).

Bousardo ó Bousard (*Godofredo*). Nacido de una familia pobre en 1439; hizo penosamente su carrera, y en 1465 recibió el grado de teología y obtuvo una cátedra, y en breve tiempo llegó á decano de la facultad, rector de la Universidad y canciller de la Iglesia de París. Murió en 1520, dejando fama de haber sido uno de los varones más doctos y elocuentes de su tiempo. Bajo su direccion se publicó la *Historia eclesiástica* de Rufino, que es una de las más correctas ediciones. Tambien hizo otra edicion del *Comentario del diácono Floro sobre San Pablo*, que entonces se atribuia á Beda. Es autor de estas obras: *De continentia sacerdotum:—De sacrificio missæ:—Interpretatio in septem psalmos pœnitentiales*, etc.—Melquiades Portilla.

Bozor.—(Véase *Bosor*).

Bouterwek. Segun el Cardenal Gonzalez en su *Historia de la Filosofía*, este filósofo, durante la primera época de su vida científica, expuso y comentó la filosofía de Kant, pero despues la modificó en algunas de sus partes, y especialmente en la que se refiere á la teoría del conocimiento. Bouterwek enseña que todo pensamiento puramente lógico, es mediato é incierto de su naturaleza, y que supone algun pensamiento inmediato y primitivo, en contacto con la realidad absoluta, con el principio de toda existencia y de todo pensamiento. De aquí infiere que la verdad propiamente dicha, la verdad metafísica, la verdad que entraña la conformidad del pensamiento con la esencia inteligible de las cosas, y su relacion con el principio del sér y del conocer, es conocida de una manera inmediata por la razon pura, como facultad de conocimiento superior á la sensibilidad.

Esta teoría de Bouterwek puede considerarse como una reminiscencia, ó digamos como desarrollo de la hipótesis de Kant, acerca de la posibilidad de una intuicion inmediata. En otro concepto, y desde otro punto de vista, entraña como una preformacion de la teoría de Schelling, en órden á la intuicion intelectual.—E.

Bouvier (*Juan Bautista*). Profesor de teología, vicario general de Mans, rector del Seminario, y despues Obispo de la misma ciudad en 1834. Manifestó gran celo por la instruccion, y por esto publicó sus obras con objeto que sirviesen de texto en los Seminarios. Tales son: *Institutiones philosophicæ:—Institutiones theologicæ*, en seis volúmenes, que ha servido de texto en muchos Seminarios:—*Historia de la Filosofía*, traducida y anotada por el Emmo. Sr. D. Antolin Monescillo, hoy Cardenal-Arzobispo de Valencia:—*Tratado de las indulgencias de las Cofradías y del jubileo*, y otras. Bouvier es probabilista, moderado en sus opiniones morales, sencillo, claro y correcto, pero deja de desear algo en su método, y tambien se nota en él falta de miras generales. Sin embargo, sus obras son recomendables y pueden consultarse con fruto, aunque no es muy extenso en las cuestiones. Murió en 1854.—Perujo.

Boyer (*Pedro Dionisio*). Teólogo de la Congregacion de San Sulpicio. Nació el año 1766 y murió en 1842. Ayudó á Fray Sinous en sus célebres conferencias, y desplegó el mayor celo en combatir á Lamennais y otros, que en aquellos tiempos enseñaban doctrinas contrarias á las enseñanzas de la Iglesia. Dejó un gran número de obras apreciadas, de las cuales las principales son: *El duelo juzgado ante el tribunal de la razon y del honor:—Exámen del poder de la Iglesia sobre el matrimonio:—Defensa del órden social contra el moderno Carbonarismo:—Exámen de la doctrina de Lamennais bajo el triple aspecto de la teología, de la filosofía y de la política:—Defensa de la Iglesia católica contra la herejía constitucional*, etc.—S. Magdalena.

Braccarense, Braga (*Concilios de*). Algunos suponen que se celebró un Concilio

en esta ciudad el año 411, que fué publicado á principios del siglo XVII, por el P. Brito, en su obra *Monarchia Lusitana;* pero es dudoso, y la mayor parte de los críticos modernos lo tienen por apócrifo.—(Véase Lafuente, *Historia eclesiástica de España*, tom. II, páginas 65 y sig.)

Así, pues, parece el primer Concilio auténtico de Braga el que se celebró en tiempo del Papa Juan III, año 563, con ocasion de la herejía de los Priscilianistas, cuyas reliquias infestaban todavía aquella diócesis y las comarcanas. El Concilio promulgó 17 capítulos doctrinales contra los errores de los Maniqueos y Priscilianistas, y veintidos cánones acerca de las costumbres y de la disciplina, que tambien se refieren contra ciertas prácticas y supersticiones de aquellos herejes. Entre otras cosas notables se contiene la prohibicion de dar sepultura eclesiástica á los suicidas, y á los condenados á muerte por sus delitos: y manda tambien que no se entierre á nadie dentro de las Iglesias sino fuera de ellas, alrededor de sus muros; y manda, por último, observar los cánones bajo pena de deposicion.

El segundo Concilio de Braga ó tercero, segun los que cuentan el primero, se celebró el año 572, con asistencia de los Obispos de las dos provincias eclesiásticas de Braga y de Lugo. En él se dieron diez cánones disciplinales, relativos á la visita de la diócesis y otras obligaciones de los Obispos: que nada reciban por la ordenacion, ni por el crisma, ni por la consagracion de una Iglesia; y que los clérigos nada reciban por el bautismo, para evitar el abuso de algunos que no querian bautizar á los niños sin recibir ántes el precio. Y tambien prohibió que los clérigos celebrasen misa no estando en ayunas. En la obra *Delectus actorum Ecclesiæ universalis*, edit. de Lyon de 1706, pág. 378, siguen á este Concilio 84 capítulos notables de San Martin de Braga, segun los corrigieron los Sres. García Loaisa y Justello, de los cuales unos pertenecen á los clérigos y otros á los legos.

El tercer Concilio de Braga ó cuarto, segun otros, se celebró el año 675, en el Pontificado de Adeodato, y tuvo por objeto corregir algunos abusos que se cometian en la celebracion de la misa, administracion de la Sagrada Eucaristía, y tambien algunas prácticas de los Obispos que abusaban del clero, haciéndose llevar en hombros de los levitas, y á veces castigaban á los clérigos con rigor excesivo, haciéndolos apalear, etc. Y por último, prohibe la simonía bajo pena de deposicion.—Perujo.

Bracario. Segun el Sr. Lafuente, era un escritor notable del siglo VII, digno sucesor de San Isidoro y continuador de su escuela. Le cita el códice *Emilianense*, le omiten los crédulos, y como Obispo de Sevilla y buen escritor le elogia Juan Hispalense, en su carta al célebre Alvaro Cordobés. Segun el célebre D. Nicolás Antonio, en la *Bibliohteca Vetus*, escribió: *De animabus hominum non ab initio inter cæteras intellectuales naturas creatis* contra Orígenes; *neque cum corporibus per coitum seminatis* contra los Luciferianos, como se infiere de la carta de Juan Hispalense, escritor del siglo IX, al célebre Alvaro de Córdoba, que publicó el Padre Florez en el tomo XI de la *España Sagrada*.—(Véase *Alvaro Paulo*, tomo I, pág. 393).

Este último autor, añade, que fué escritor de materias dogmáticas, publicadas para utilidad de la Iglesia, ó mejor dicho, para instruccion de las Iglesias, que como Metropolitano de la Bética tenia á su cargo, y demuestra que este Bracario es el Obispo de Sevilla, que el códice *Emilianense* pone despues de Fugitivo.

"Este Bracario no debe confundirse con "*Bachiario* (cuya epístola *ad Jamarium* lee- "mos en la Biblioteca de los Padres, y la "*Apología de su fé* en el tomo II de las obras "anécdotas de Muratori), pues aunque uno y "otro fueron españoles (segun diremos al "tratar de Bachiario) con todo eso distaron "mucho entre sí, porque Bracario floreció en "el siglo VII, y Bachiario al fin del IV, "segun el ya citado Muratori. „ (Véase *Bachiario*, pág. 24).—Perujo.

Braga. Antigua Metrópoli de la Iglesia española, que comprendia en su jurisdiccion la Galicia, de la cual era capital, teniendo por sufragáneos ocho Obispados, y más tarde solo seis, cuando la Iglesia de Lugo fué elevada á Metrópoli. En los Concilios de su nombre, los Obispos de esta ciudad firman en concepto de Metropolitanos, y era tal la importancia de esta Iglesia, que alguna vez pretendió que le correspondia el título de Primada de las Españas, y ha habido algunos que se lo dieron, pero el P. Florez demuestra largamente lo contrario, probando extensamente que fué Primada de Galicia, pero no de las Españas. En la actualidad es la primada del reino de Portugal, y una de las mejores diócesis por su importancia. Se celebraron en esta ciudad muchos Concilios, de los que decimos algo arriba, citándolos por su nombre latino, *Braccarense*.—Perujo.

Brahma. En la India es donde se verifica una de las contradicciones inexplicables sin el auxilio de la religion. "Allí se asocia la libertad más aventurera con la más abyecta servidumbre. Dotado el pueblo de una imaginacion imponderablemente fecunda, se

somete á trabas para otros pueblos de todo punto insoportables. Allí hay una sociedad, siempre vieja y siempre niña, con exquisitos sentimientos de delicadeza en asuntos filosóficos y poéticos, y con ideas las más groseras y vergonzosas, respecto de las creencias y de las costumbres. Goza de las bellezas de cuanto le circunda, y por otra parte niega que existan. Se compadece al oir el lastimero quejido del insecto, que huella con su planta, y mira impertérrito como sube la viuda hasta la cumbre de la hoguera. Busca con ansiedad vivísima los delitos, y se petrifica en cierto modo en medio de abnegaciones y penitencias.„ Así se expresa el más ilustre de los historiadores contemporáneos, al hablar de las regiones asiáticas, en donde la Trimurti recibe culto y adoracion, Pero, á nuestro modo de ver, esta contradiccion se explica suficientemente por la influencia de la religion que profesa dicho pueblo, y cuyos principales errores señalaremos en los presentes artículos.

Segun todas las probabilidades, los Aryos debieron llevar á la India con sus patriarcales costumbres su creencia en un solo Dios, que llamaban Agui, el cual era un sér personal, único y eterno. Los himnos y relaciones védicas, como demuestra el P. Llanas, impiden que se admita la infundada hipótesis del racionalismo, que no quiere ver en el Agui de los Aryos mas que un producto de la imaginacion ó un símbolo de las fuerzas de la naturaleza. La unidad de Dios profesada por los Aryos se explica por su proximidad á los tiempos en que los hombres debian conservar poco alterada la primitiva revelacion. Pero con el trascurso de los años y con el contacto de otras razas hubo de sufrir alguna alteracion la creencia religiosa de aquellos, y en la India, como en otras partes, surgieron innumerables errores, entre los cuales es dable todavía encontrar preciosos restos de la verdad revelada. Tales son los que se refieren á la existencia de una Trinidad (*Trimurti* en sanscrito) que forma como la base fundamental de la religion de los brahmanes.

Brahma, Visnú y Siva son las tres distintas formas que componen la Trimurti en una sola esencia, principio y fin de todas las cosas. Brahma es el Dios criador, así como á Visnú y á Siva se atribuye el poder de conservar y destruir lo creado. Pero esta Trimurti no es el primer principio de los séres, puesto que más bien es el resultado de la actividad de Brahm, sér primero, semejante al Piromi de los Egipcios, en quien únicamente existe la realidad, y fuera del cual todo cuanto existe no es más que pura ilusion. Por donde se vé que la idea de Brahm envuelve, segun los indios, el más grosero panteismo. En Brahm reconocen ellos el principio de la dualidad (macho-hembra), y de su virtud creen haber nacido la Trimurti, cuyos tres elementos participan tambien de ese doble principio; por lo cual no fué difícil inventar nombres, que significasen la fuerza femenina correspondiente á cada una de las entidades, que constituyen la Trimurti. Del seno de Brahma brota Sarati, como de Visnú y de Siva emanan respectivamente Lakmi y Bhavani.

Esta doble trinidad, comprensiva de los dos sexos, se resuelve y refleja en otras, que seria prolijo enumerar, ya consideradas sustancialmente, ya solo en el concepto metafísico, abstracto é inanimado. Creada la primera Trimurti, Parabrahm volvió á su eterna impasibilidad y reposo, dejando á Brahma el trabajo de crear y ordenar el universo. Pasando por alto las nueve categorías de séres creados por Brahma, consignaremos algunas semblanzas entre las obras del Brahma indio y las del Jehová hebreo, que prueban sin duda una fuente y un orígen comun.

RELATO VÉDICO.	RELATO BÍBLICO.
1 Brahm con un acto de su pensamiento produce las *aguas* y deposita en ellas su gérmen.	1 Terra autem erat inanis et vacua, et tenebræ erant super faciem abyssi, et Spiritus Dei ferebatur super aquas.
2 Hizo el cielo y la tierra, poniendo en medio la atmósfera, receptáculo permanente de las aguas.	2 Creavit Deus cœlum et terram... Fiat firmamentum... et dividat aquas ab aquis.
3 Del costado derecho de Brahma brotó el primer hombre, llamado Adimo, y del costado izquierdo la primera mujer.	3 Creavit Deus hominem ad imaginem suam... et ædificavit Dominus Deus costam, quam tulerat de Adam, in mulierem.
4 Brahma bendijo á los admirados consortes, y les mandó crecer y poblar la tierra.	4 Benedixitque illis Deus, et ait: crescite et multiplicamini, et replete terram.
5 En la época vedica—antediluviana—se hace mencion de gigantes.	5 Gigantes autem erant super terram in diebus illis... isti sunt potentes à sæculo, viri famosi.

6 Manú (Santo) construye una nave, y se salva en ella, cuando las aguas del diluvio barrieron á los pecadores de la superficie de la tierra, porque tuvo pesar Brahma de haber criado al hombre.

7 Manú tuvo tres hijos, Sema, Charma y Yapati.

8 Manú se embriagó con un licor espirituoso, y al verle sus hijos desnudo, Charma se burló de él, y los otros le cubrieron. Al despertar Manú, maldijo á Charma y bendijo á los otros dos.

. . . . . .

. . . . . .

6 Dixit ad Noë... fac tibi arcam... factumque est diluvium... consumptaque est omnis caro... Egressus est ergo Noë et filii ejus... sed et omnia animantia... egressa sunt de arca.

Pœnituit eum (Deum) quod hominem fecisset...

7 Noë vero... genuit Sem, Cham et Japheth.

8 Noë... bibensque vinum inebriatus est, et nudatus... Quod cum vidisset Cham... nuntiavit... fratribus. At vero Sem et Japhet pallium imposuerunt... Evigilans Noë ex vino ait: Maledictus Chanaan... Dilatet Deus Japhet.

. . . . . .

. . . . . .

Pudieran multiplicarse los ejemplos para demostrar la singular coincidencia que se advierte en uno y otro relato, de donde fácil es deducir la identidad de creencias primitivas entre los patriarcas bíblicos y los antiguos adoradores de Agni, Brahm y Brahma, acerca del Sér infinito, de la creacion, del orígen y destino del hombre, de su caida, de su rehabilitacion y aún sobre la caida de los ángeles, sobre el infierno, sobre el cielo y sobre la inmortalidad de nuestro espíritu.

Empresa poco menos que imposible fuera, segun los datos que nos suministra la ciencia, concertar las confusas ideas referentes á Brahma; pero algo puede afirmarse acerca de sus varias encarnaciones. Impulsada esta deidad por incestuosa pasion hácia su hermana, ó hija, Saramati, fué castigado por Brahm y condenado á sufrir cuatro encarnaciones en diferentes edades. En la primera apareció Brahma como Kakabusuda (poeta-corneja) y cantó la guerra entre Bavani y los Daitias. En la segunda, despues de un diluvio universal, se llamó Valmiki, y vivió bajo la figura de pária en los bosques entregado al robo, á la traicion y al asesinato. En su tercera encarnacion nació con el nombre de Viasa, de una vírgen india. Retirado á la soledad se dedicó á la contemplacion, compuso el Mahabarata, el Bhagavat y gran número de Puranas, que demuestran su rehabilitacion por la penitencia y su aproximacion á la divinidad. En la edad última, Brahma nació de padres miserables, se entregó á los desórdenes durante su juventud; pero más tarde acometió la empresa de restaurar los cantos de Valmiki, desconcertó por medio de maravillas á sus numerosos rivales, y cumplida su expiacion, hubo de remontarse al cielo y recuperar la dignidad que habia perdido.

Representase á Brahma en las pinturas indias con cuatro rostros vueltos á los cuatro puntos cardinales, que corresponden á las cuatro castas, á las cuatro Yugas y á los cuatro Vedas. En sus cuatro manos sostiene la cadena de los séres, el libro de la ley, el estilete para escribir y el fuego del sacrificio. Ya se le coloca sobre hojas de loto, ya en actitud de incubar el huevo del mundo, ya montado en el cisne-águila que reune las elegantes formas de las dos aves que constituyen el Hanasa.

Brahma tiene muchos puntos de contacto con el Ammon de los egipcios, con Urano y Cronos por su voracidad, y sobre todo con Zeus, por su poder, por su himeneo con su hermana, por la cadena de oro, por el cisne de Leda y por la tríada, que con Posseidon y Hades forma Zeus, á semejanza de la Trimurti de los indios. Estos consagran á Brahma una fiesta anual durante el plenilunio de Enero, en la que abundan cantos, danzas y estruendosa música. Las curiosas investigaciones de W. Jones y otros orientalistas modernos hacen ver tantas analogías entre los dioses de la Grecia, de la Italia y de la India, que no es posible desconocer á su vista la unidad primitiva del género humano, ni que las fábulas mitológicas sean otra cosa que aberraciones ó corrupciones de la revelacion consignada en el Génesis.—J. Martí Bestard, *de las Escuelas-Pías.*

Brahmanes. Dividido el pueblo indio en cuatro castas, forman la primera los brahmanes ó sacerdotes de Brahma, los cuales, aunque idénticos á los individuos de las otras castas en la figura exterior del cuerpo, se juzgan superiores en cuanto al orígen, naturaleza y dignidad. Pertenece á los brahmanes, oriundos de la cabeza de Brahma, el es-

tudio y la enseñanza de los Vedas, la ejecucion de los sacrificios propios, la direccion de los que otros ofrecen, y finalmente el derecho de dar y de recibir; de la misma manera que corresponde á las otras tres castas el ejercer la milicia, las artes y el servicio á las clases más elevadas. Los brahmanes invocan á su Dios, por la mañana y por la tarde, arrojando al suelo agua por tres veces con el hueco de la mano, en direccion al sol, á quien consideran como la más propia imágen del Eterno. Al mediodía repiten sus homenajes ofreciéndole una flor, y en el sacrificio del fuego le consagran manteca, lo mismo que á Agni. Fuera de la Trimurti admiten una muchedumbre innumerable de dioses y diosas de diferentes categorías, á quienes los brahmanes invocan en sus plegarias y ofrecen diferentes sacrificios, en términos que nada tiene que envidiar la India en este punto á la antigua Grecia, cuyos mares, rios y montes, como es sabido, estaban poblados con infinitas divinidades fabulosas. Los tres grandes sacrificios que se dedican en ciertas circunstancias á la Trimurti, son: el del caballo, *Aswamedha;* el del toro, *Gomedha;* y el del hombre, *Nevamedha.* Este último se ha hecho muy raro en las ciudades, reemplazándolo el voluntario de las viudas, que se arrojan en las hogueras, donde se queman los cadáveres de sus maridos y los suicidios religiosos, por los cuales pierde anualmente la India sobre 5.000 hombres, ya en las sagradas aguas del rio, ya bajo las enormes ruedas del carro de Jagathmatha. Lo que fuera el sacrificio humano en aquellas regiones, puede inferirse de lo que sucede todavía entre algunas tribus. Concretándose á la de Kund, que habita como á 100 leguas de Calcuta, hé aquí lo que dice un viajero que presenció este sacrificio en 1846. "Compran aquellas gentes á niños y personas mayores, que destinan para semejante inmolacion: mientras llega la oportunidad del sacrificio, los cuidan con el mayor esmero, les dan tierras y ganados, y hasta esposas de las diferentes castas indias, que se honran con esta clase de parentesco, á pesar de que los hijos de estos enlaces han de perecer de la misma manera. Cuando el sacerdote declara la oportunidad del sacrificio, toda la poblacion se reune para celebrar la terrible ceremonia. Esta dura tres dias: en el primero, se celebran banquetes en que abundan todos los excesos de la gula; es lavada y vestida de nuevo la víctima y conducida, como en triunfo, con acompañamiento de músicos y bailarines, al sagrado bosque de Meria, y clavada de espaldas á un poste, donde recibe adoraciones de aquel supersticioso pueblo. Llegado el tercer dia, quiébranse las piernas y brazos al infeliz héroe de la sangrienta ceremonia, para que no oponga ninguna suerte de resistencia, y en cierto modo se ofrezca voluntariamente al sacrificio. En fin, el sacerdote lo hiere con un hacha; el pueblo se precipita con feroz gritería y estruendosa música sobre la víctima para despedazarla, teniendo especial satisfaccion los que logran apoderarse de alguna reliquia ó trozo del inmolado cadáver.„

En el código de Manú tienen los brahmanes la pauta que han de seguir los que aspiran á la cumbre de la perfeccion, conforme á las ideas idolátricas que profesan. Generalmente el hijo de un brahman comienza á los siete años su carrera, para hacerse digno de ceñir el sagrado cordon (*zaanar*), que no abandona nunca y ha de conservar sin mancilla. En casa de un preceptor permanece hasta recibir la obligacion de casarse y tener hijos. Emplea todas las horas, segun las prescripciones de severo y minucioso ritual en oraciones, sacrificios, abluciones y purificaciones. No puede comer con individuos de otras clases, ni otra carne que la de los sacrificios: á los brahmanes toca ejercer la justicia, puesto que solo ellos estudian y conocen la ley; lo propio que la medicina, porque las enfermedades entre los indios se consideran como enviadas del cielo: tambien les corresponde señalar los dias propicios ó nefastos, desvirtuar los conjuros y maleficios, celebrar los funerales, poner nombre á los recien nacidos, purificar y bendecir las casas, sacar horóscopos, ahuyentar los espíritus malignos, publicar almanaques, custodiar los templos y consagrar matrimonios, los cuales se reducen á tender un velo sobre los desposados, y á pronunciar estos ante el sacerdote juramento de fidelidad, que se escribe en hojas de palmera.

Entre los brahmanes hay unos, que hacen vida de anacoreta; otros, llamados Sanniacos, viven de limosna, visten de amarillo, y se tienen por legítimos descendientes de Brahma; los Pandurus andan mendigando por las calles con el rostro tiznado; los hay, en fin, que obtienen la limosna tocando y cantando y la depositan en un vaso de cobre.

Al morir un brahman, se le tiende en un lecho de grama, rociándole con agua santa del Ganges, mientras se cantan versículos de los Vedas. Muerto ya, se lava, perfuma y cubre de flores el cadáver; despues lo queman, y las cenizas rociadas con agua lustral se confian primero á la tierra, y más tarde con nuevas ceremonias al Ganges.

Hasta estos últimos tiempos los brahmanes conservaban inviolable el secreto de sus libros sagrados; pero ya está fuera de duda que la prodigiosa antigüedad que atribuian á los Vedas, es quimérica y fingida, pues verosímilmente datan del siglo IX ántes de la Era

Cristiana. Lo mismo puede afirmarse de la fabulosa antigüedad de sus tablas astronómicas, etc., segun el testimonio de Laplace, Gual, Moigno y otros.—P. JAIME MARTI, *de las Escuelas-Pias.*

Brahmanismo. Así se llama la concepcion filosófico-religiosa más antigua que se conoce, fuera de las creencias basadas en la primitiva revelacion mosáica. Nacida en el Asia, cuna de las primeras religiones, extendióse por las regiones meridionales de aquel vasto continente, fijándose sobre todo en la India. Lo que pudiera llamarse la Biblia del brahmanismo está formado por la coleccion de leyes de Manú, conocida con el nombre de Manavadharma-Sastra. Sus gérmenes, sus tendencias y su alcance, ya en el terreno práctico, ya en el especulativo encuéntranse diseminados en los cuatro Vedas, que son otros tantos poemas metafísicos atribuidos al mismo Brahma y ordenados más tarde por Uyasa; en los diez y ocho Puranas ó cantos, donde se narran los hechos, transformaciones y encarnaciones de la teogonia india; y en los poemas Mahabaratha y Ramayana, donde campean rasgos y episodios, dignos de Homero, cuando describen las guerras heróicas entre los Pandos y los Kurus y la famosa encarnacion de Vichnu. Reasumiendo la doctrina contenida en estos libros, considerados como canónicos por los brahmanes, hé aquí lo que constituye el concepto filosófico-religioso del brahmanismo.

Desde la eternidad existia solo Brahm en el abismo de las tinieblas, donde no se conocian ni la vida ni la muerte. Este sér absoluto encerraba en las profundidades de sí mismo la inteligencia (*Brahmá*) y la materia (*Máya*), que por la emanacion y evolucion de su propia sustancia, dieron orígen al universo. Visto el proceso de esta evolucion en el artículo Brahma, solo haremos notar que siendo Brahma y Maya como una doble fase de Brahm, la realidad y la sustancia del universo no son más que la sustancia y la realidad del Sér absoluto, fuera del cual todo es ilusion y pluralidad aparente. De aquí se deduce que el brahmanismo es en filosofía mero panteismo, emanatista unas veces, y otras idealista. Por consiguiente, ni su idea cosmogónica debe confundirse con la de Moisés, ni su Trimurti con la Trinidad cristiana, puesto que en aquella no hay, como en esta, tres hipóstasis ó personas iguales y distintas entre sí, sino tres formas ó manifestaciones de un mismo sér. El destino del mundo, subordinado á una perpétua involucion y evolucion, se describe con estas palabras en el libro de Manú: "Cuando despierta Dios, el universo realiza sus actos; si se duerme, entonces se disuelve el mundo. De este modo el Sér inmutable hace revivir y morir alternativamente este conjunto de criaturas por medio del despertar y del reposo.„

Acorde con este destino y con las sucesivas encarnaciones de Brahma, enseñan los brahmanes el destino del hombre, que es la identificacion con el Sér Supremo mediante sucesivas transmigraciones expiatorias y purificantes, por las cuales el hombre se separa de las condiciones y exigencias corporales, destruyendo la actividad en todas sus manifestaciones hasta despojarse del sentimiento del *yo* y del mundo: á cuyo fin conducen las prácticas morales, la mortificacion más absoluta y el ascetismo más rigoroso. En su consecuencia, hay en los libros canónicos indios, sentencias y preceptos acerca de las virtudes, que parecen sacadas de nuestro Antiguo Testamento. Por ejemplo: "Dios es un Oceano de misericordia.—El hombre no debe desear mal á nadie.—No se deben pronunciar palabras que ofendan á otro.—El que por avaricia ó por temor rechaza á un mendigo, comete el mismo crímen que el que asesina á un brahman.—Sean cuales fueren las tribulaciones á que nos conduzca la práctica de la virtud, no debemos volver nuestro espíritu á la iniquidad.—El justo prefiere la verdad á la vida; no desea la muerte; espera su hora, como un criado espera su salario; está resignado, fuerte en su resolucion, sufre con paciencia las palabras injuriosas, no se deja arrebatar contra un hombre irritado; si se le injuria, responde con dulzura.„

Pero ni estas máximas ni la idea de la metempsícosis han inspirado en el pueblo indio el concepto de la verdadera moralidad, ni ménos establecido su práctica en las costumbres, puesto que, á pesar de las afirmaciones utópicas de Voltaire sobre la caridad de los indios, allí tienen hospitales para los brutos y nunca han pensado en tenerlos para los pobres; consideran como un crímen, dice Hegel, pisar una hormiga, y dejan perecer de miseria á los hombres; y la idea de hacer bien no se refiere ni extiende jamás hasta los sudras y los tchandalas. Mas como las almas de los que mueren sin la debida pureza, para ser absorbidas en Brahm, son castigadas por los espíritus infernales, y destinadas á otros cuerpos, donde nuevamente continuan su expiacion; de aquí que no ha de extrañarse el que algunos indios acometan una vida de abstinencias y privaciones, cuyo ideal expone el Sacuntala en los siguientes términos: "Al otro lado de esa floresta, mirad á un piadoso Yogi inmóvil como los matorrales que le rodean, y con los ojos fijos constantemente en el sol. Ved su cuerpo casi cubierto por la tierra, que ha ido amontonándose á su alrededor, en la que han buscado asilo innumerables hormigas; la piel de serpiente, que

ha sustituido al sagrado cordon; las robustas plantas que circundan y aprietan su cuello; los nidos de aves que le cubren las espaldas, etc.„

Pero nótese que al brahman, que por estos medios logra su fusion con Brahm, librándose hasta de la conciencia, *maga que acompaña al hombre para inspirarle ilusiones*, le son lícitas cuantas locuras le inspire su acalorada fantasía, aún las más torpes liviandades y la muerte misma, pues en él todo es ya respetable, santo y divino. De suerte que la paralizacion ó marasmo social que se advierte en la India, aparte de otras causas, se funda en el panteismo que gobierna sus ideas, en el fatalismo que vá enervando sus costumbres, y en la division de castas, separadas unas de otras por un muro de leyes y por un antemural de educacion, trabajo y destino tan diferentes, que el individuo vive resignado en su condicion sin imaginar ni sospechar siquiera la injusticia de su malaventurada fortuna.

Hay, sin embargo, en la India varias escuelas especulativas que siguen ó se apartan de la doctrina consignada en los Vedas. Dos son las ortodoxas entre los brahmanes: la *Mimansa*, que enseña el arte del raciocinio con la intencion explícita de facilitar la interpretacion de los Vedas; y la *Vedanta* que solo se distingue de la anterior, en la preferencia que concede á las teorías dialécticas y á las cuestiones psicológicas, cuyo refinamiento llega hasta negar la existencia del mundo material. No obstante, la escuela Vedanta no excluye el error panteista, en que se cifra la esencia del brahmanismo. Entre las escuelas más ó menos heterodoxas figuran la *Nyaya*, cuya teoría psicológica es espiritualista y muy superior á las de otros sistemas índicos: su fundador Gotama es comparado á Aristóteles por sus trabajos sobre los términos, las ideas, las categorías y las argumentaciones: para esta escuela el alma es distinta del cuerpo, y aunque infinita en su principio, es al propio tiempo diferente en los individuos, poseyendo atributos especiales como el conocimiento, la voluntad, el deseo, y otros que no convienen á la generalidad de las sustancias, sino que son privativos del sér á quien corresponden; —la *Vaisechicha*, la cual, esencialmente atomística no con el atomismo de Epicuro y Lucrecio, sino con el de Demócrito, debió su orígen á Kanada: este afirma que de Dios manan los átomos que constituyen las cosas, y no solo concede á los átomos movimiento y solidez, sino tambien en ciertos casos vida y pensamiento;—la *Yoga*, que antepone la contemplacion á la ciencia, la inaccion estática á las obras, y pretende alcanzar así el dominio de la naturaleza: la doctrina del *Yoguismo* es, pues, el antecedente histórico de los misticismos paganos, y en particular del alejandrino con las operaciones mágicas y pretensiones teúrgicas preconizadas por Jámblico. Para el yogui, Dios es el Sér único y absoluto que constituye la sustancia de todas las cosas, sin ser ninguna de ellas ni poseer atributo alguno determinado: algo parecido al *Unum* de los neoplatónicos y al *Absoluto neutro* de Schelling y á la *Idea* pura de Hegel. La escuela *Samkhya*, cuyo fundador fué Kapila, puede considerarse como la espresion de los sistemas sensualistas, materialistas y ateistas, que vienen sucediéndose en la historia. Segun este autor, el primer principio de las cosas es la naturaleza, materia eterna y sin formas, que produce y no es producida: el segundo principio es la inteligencia, que procede del primero. Conforme á esta enseñanza, el alma es el resultado atómico de la combinacion de otros principios anteriores, que reside en el cerebro y se extiende debajo del cráneo, á modo de una llama que se levanta sobre la mecha. En concepto de Kapila no hay Dios, puesto que la inteligencia es finita, contemporánea de los cuerpos, y se desarrolla y muere con ellos.

Resúmen: el brahmanismo, como religion, es esencialmente panteista, y como escuela filosófica tiende necesariamente al ateismo con todas sus consecuencias. De donde fácil es deducir la razon de las antinomias que constituyen el carácter individual y social de los pueblos indios.—Jaime Martí Bestard, *de las Escuelas-Pias*.

Brandeum. Especie de velo ó tela de hilo con la cual antiguamente se cubria el sepulcro de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, y que se enviaba despues como una reliquia á las Iglesias distinguidas y á los Príncipes extranjeros. San Gregorio el Grande envió un velo de este género á la Reina Brunelda, y le llamaba el corporal de San Pedro por haber tocado las reliquias de este Santo Apóstol.

Tambien se dió este nombre á los lienzos que envolvian el cuerpo de los mártires ó que habian sido tocados á sus reliquias.—E. Fernandez.

Braquitas ó Brachitas. Herejes oscuros del siglo III que seguian los errores de los Maniqueos y de los Gnósticos. Fueron poco numerosos y desaparecieron en breve confundiéndose con otras sectas.—E. Fernandez.

Brasil. Region extensa de la América Meridional, cubierta en su mayor parte de selvas, montes y pantanos, que forma el imperio de su nombre, en el cual se pro-

fesa la religion católica como religion del Estado, pero son tolerados todos los demás cultos. Actualmente hay un Arzobispado y once Obispados en las principales ciudades del imperio. Hácia el año 1500 fué descubierto este país, y poco despues fué dominado por los portugueses hasta que se declaró independiente en el año 1822, cuya independencia fué universalmente reconocida en 1825.

Segun una antigua tradicion, el Apóstol Santo Tomás habia visitado el Brasil, pero esta tradicion es muy incierta. Lo más probable es que el cristianismo fué anunciado por primera vez al Brasil poco despues de su descubrimiento, y que esta gloria perteneció á los misioneros portugueses del órden de San Francisco que perecieron víctimas de los caníbales de aquel país. Al desembarcar Magallanes en el Brasil se celebró una misa en tierra, que los naturales presenciaron con respetuoso silencio, y los españoles que le acompañaban plantaron una cruz sobre la cima de una montaña inmediata al puerto de San Julian, dándola el nombre de Monte-Cristo. En el año 1549 llegaron al Brasil misioneros jesuitas, y continuaron con el mayor celo predicando el Evangelio, bautizando á los convertidos y fundando escuelas; para lo cual tuvieron que emplear mil medios ingeniosos para llamar la atencion de aquellos indígenas que además eran antropófagos. Así con increibles trabajos lograron propagar el Evangelio en aquel pais y civilizar á sus naturales, enseñándoles á cultivar la tierra y muchas industrias; y merced á esto y á otros muchos beneficios que sin cesar les dispensaban, lograron propagar el cristianismo, no sin haber tenido algunos mártires, entre ellos el P. Correa y el hermano Souza. Desgraciadamente, más que la resistencia de los naturales impidieron las misiones de los jesuitas las intrusiones de los ministros protestantes, especialmente Calvinistas, que se habian establecido en Rio-Janeiro protegidos por Coligni. Pero los esfuerzos de los jesuitas y principalmente de los Padres Gonzalo Oliveira y José Anchieta, neutralizaron las intrigas calvinistas y lograron sostener la fé, de suerte que en el año 1565 se estableció en el Brasil el primer Obispo llamado Pedro Leitan. Tambien merece citarse el Padre Ignacio Azebedo, que despues tuvo la dicha de recibir el martirio con otros cuarenta compañeros, de mano de los envidiosos calvinistas. (Véase *Azebedo*, tom. I, pág. 861). Los jesuitas lograron tener en aquella época casas fijas y organizadas en diez y siete residencias principales, y fácil es conocer los grandes frutos que obtuvieron. Mayores hubieran sido sin las persecuciones calvinistas, que muchas veces asesinaban á aquellos valerosos misioneros, y estuvieron á punto de extinguir el cristianismo por completo. Por fin, fueron expulsados los calvinistas, y desde entonces florecieron las misiones hasta que toda la nacion fué convertida.

Tambien los Capuchinos trabajaron con fruto en aquel país.

Hácia el año 1665 fueron erigidas las diócesis de Olinda y Fernambuco; y luego fué fundada en Olinda una Congregacion de sacerdotes, bajo la regla de San Felipe Neri para dedicarse á evangelizar á los infieles, segun los poderes que al efecto le fueron concedidos por la Congregacion de Propaganda. Actualmente, como hemos dicho, hay en el Brasil un Arzobispo y once Obispos, pero desgraciadamente el clero es poco numeroso y las parroquias se hallan muy distantes unas de otras, por lo cual no pueden ser administradas regularmente. (Véase tambien *Anchieta*, tom. I, pág. 469).—G. M. G.

Braulio (*San*). Arzobispo de Zaragoza, llamado por algunos el *segundo doctor* de España. Hay quien supone que fué hermano de San Hermenegildo y de Recaredo, pero no se sabe á punto fijo, y solo nos consta por San Ildefonso que fué hermano del Arzobispo de Zaragoza, Juan, á quien sucedió en la silla, y que ántes fué su maestro, juntamente con Isidoro. Se distinguió notablemente en el estudio de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y los Cánones, sin dejar por eso el estudio de los autores profanos y de los poetas, siendo tambien él mismo poeta y músico distinguido. Con estas cualidades y la nobleza de su familia, no es extraño que brillase en su época y gozase la consideracion de los Reyes, Prelados y nobles que acudian á pedirle consejo en los negocios más árduos. Su hermano le nombró Arcediano de Zaragoza, que era el cargo de más importancia y responsabilidad que entonces tenian las diócesis: y á la muerte de su hermano fué elegido para sucederle, por inspiracion del cielo, segun se dice, habiéndose visto bajar una paloma sobre su cabeza. Asistió á los Concilios IV, V y VI de Toledo, y se cree que tuvo mucha parte en la redaccion de las actas y en formar los decretos de aquellos Concilios, por lo cual le alaba San Ildefonso. En nombre del VI Concilio de Toledo, escribió una carta notabilísima al Papa Honorio I, en respuesta á otra que este Pontífice habia escrito á los Obispos españoles, excitando su celo como si fueran algo negligentes: á cuya carta contestó San Braulio con otra tan elegante en las palabras, tan llena de graves sentencias, el estilo tan concertado, que causó grande admiracion en Roma. Esta carta ha sido perfectamente analizada por el sabio jesuita P. Fidel Fita, que con ocasion de ella y de las actas del dicho Concilio VI de Toledo,

escribió unos notabilísimos artículos en la revista *La Ciudad de Dios*, examinando con crítica imparcial y profunda los documentos relativos á aquel Concilio y á la influencia de San Braulio, fijando su verdadero sentido y las relaciones de los Obispos españoles con la Santa Sede, probando que el motivo que tuvo el Papa Honorio para escribir á los Obispos españoles como en són de censura, "no fué otro que un *falso rumor ó malas lenguas*, que aprovechándose de ciertas apariencias y escribiendo bajo los coloridos de la ingenuidad su dañado intento, sorprendieron la buena fé de Honorio, y le hicieron creer que la Iglesia española habia permitido á los exhebreos ó á los cristianos nuevos, volver á las andadas de su antigua supersticion.„ Esta carta, léjos de ser un monumento de desafeccion á la Santa Sede, es por el contrario una prueba de sumision y respeto. Oigamos lo que dice sobre este punto el erudito colaborador de este DICCIONARIO, D. Vicente de Lafuente:

"Acababa de celebrarse el Concilio VI importantísimo de Toledo, al que habian asistido cuarenta y ocho Obispos, bajo la presidencia del anciano Selva de Narbona, y cinco vicarios de Obispos ausentes; estableciendo diez y ocho cánones, algunos de ellos sobre asuntos políticos.

"Supónese, no sin fundamento, que fué San Braulio el alma de aquel Concilio. Así lo expresa el Pacense, autor muy respetable, siquiera no fuera coetáneo, añadiendo que su elocuencia fué admirada en Roma, algun tiempo despues.

"Como consecuencia legítima del indisputable Primado de romano Pontífice, habia reconocido y acatado siempre la Iglesia goda sus decisiones, ora fuesen sinódicas, ora no lo fuesen, si bien á estas segundas les diera todavía más importancia, como dictadas *ex cathedra*, segun el lenguaje usual de nuestros dias.

"Terminados los Concilios nacionales que se celebraron en tiempo de Chintila, el Papa Honorio, ignorándolo sin duda, dirigió una epístola á los Obispos de España, reprendiéndoles por su inaccion. Respondió á esta carta San Braulio de Zaragoza, á nombre de todo el Episcopado español, con la templanza y respeto debido.

"Principia la carta reconociendo la superioridad pontificia universal y de derecho divino con estas palabras: *Optime satis valdeque congrue Cathedræ vestræ, a Deo vobis collatæ, munus persolvitis cum sancta sollicitudine omnium Ecclesiarum prænitente doctrinæ lumine in speculis constituti Ecclesiæ Christi digna tutamina providetis...*

"Quizá en la suya el Papa encargaba á los Obispos que celebrasen Concilio y reprimiesen abusos, y la carta en que lo mandaba fué entregada á los Padres por un diácono llamado Turnino. Mas como acababan los Obispos de celebrar el Toledano VI, creyeron ya obedecida y cumplimentada la voluntad Pontificia, que en este punto habia estado de acuerdo con la del Rey al convocar el Concilio. Así lo expresa San Braulio en el párrafo siguiente:

"*Hoc quidam jam olim altissimo inspiramine et sacra meditatione gloriosissimi et clementissimi filii vestri Principis nostri Chintilianis regis insiderat animis. Sed dum sua accelerat vota, vestra Deo favente, ad eum perlata sunt hortamenta; nam jam totius Hispaniæ atque Narbonensis Galliæ Episcopi in uno coadunati eramus collegio, quando Turnino deportante diacono, vestrum nobis est allatum decretum, quo et robustiores pro fide et alacriores in perfidorum essemus rescindenda pernicie.*

"El Papa habia coincidido en pensamiento con el Rey, y el pensamiento de este habia sido convocar el Concilio, pues el preámbulo del mismo lo dice claramente: *Orthodoxi et gloriosi Chintilani regis salutaribus hortamentis.* Los judíos y su habitual perfidia, aunque sensible, era una cosa demasiado secundaria para que preocupase á la vez al Papa y al Rey.

"Despues de vindicarse del cargo de indolencia que les hiciera el Papa, y de manifestar que habian creido conveniente no proceder con dureza, sino más bien con lenidad, segun el consejo del Apóstol, responde sin acrimonia, y ántes bien muy respetuosamente, al pasaje de Isaias que el Papa les habia citado: *Canes muti non valentes latrare*, y le dice que eso no habla con ellos—*quia gregis Domini custodiam ipso inspirante jugi vigilia peragentes, et lupos morsu, et fures terremus latratu.*

"Y en efecto, el Concilio habia tomado providencia, no solamente contra los judíos relapsos y aun los no conversos, sino tambien contra los simoniacos, detentadores de bienes de la Iglesia, monjes apóstatas y traidores á la pátria, que todos podian ser calificados de lobos y ladrones.

"Lamenta San Braulio que se haya dejado llevar Su Santidad de los falsos informes de algunos maldicientes; pero esta filial y cariñosa queja vá precedida y seguida de un reconocimiento de alto respeto y de la *infalibilidad* Pontificia, siendo precisamente esta carta, que se habia mirado como un monumento de desafeccion, una de las mayores é inconcusas pruebas de aquella. *Proinde, Domine, Beatissime et honorabilis Papa, in ea charitate quæ nobis præcipuum munus ex Deo est, cum veneratione, quam Sedi Apostolicæ, et tuæ Sanctitati honorique debemus,*

fidenter intimamus de conscientia bona, et fide non ficta, quod existimatio nostra in hac habeat. Arbitramur enim putasse falsiloquos facile aures mansuetudinis vestræ opinioni patere sinistræ... Sed quoniam destruit Deus os loquentiam iniqua, ideo figmentum colubri non credimus fecisse vestigium in Petra Petri, quam fundatam esse novimus stabilitate Domini Jesu Christi.

"Se ve, pues, reconocida aquí por San Braulio en su nombre y en el de la Iglesia de España, de quien era intérprete, no solamente la infalibilidad, sino el fundamento inconcuso de la infalibilidad.

"Tambien habian querido engañar á los Obispos españoles, suponiendo que el Papa Honorio permitia á los judíos bautizados volver á ciertas supersticiones de su antiguo culto; pero aquellos Prelados no lo habian querido creer. ¡Tal era el empeño que habia en difamar á Honorio! Concluye, pues, San Braulio, pidiéndole sus oraciones para los Obispos de España y en favor del Rey Chintila y del pueblo español, y en muestra de sumision le dirige una consulta para saber si á los prevaricadores por cualquier delito se les habia de tratar con gran dureza, como al parecer se desprendia de la carta de Honorio, pues ni esto se habia acostumbrado en España, ni lo hallaban consignado en las páginas del Nuevo Testamento.„

San Braulio ejerció una influencia decisiva en el ánimo del Rey Chindasvinto, que siguiendo sus consejos asoció al gobierno á su hijo Recesvinto, y más tarde abdicó en él. Poco despues, el mismo San Braulio corrigió un Código de las leyes visigodas que estaba algo incorrecto. Por último, lleno de méritos y virtudes murió el año 651. Además de sus trabajos episcopales y en los Concilios, este Santo Prelado dejó escritas: *La Vida de San Millan.—Un Indice razonado de las obras de su maestro San Isidoro.*—Corrigió tambien y perfeccionó la obra de este Santo titulada las *Etimologías.*—Corrigió igualmente, ó casi renovó, el mencionado *Código* en tiempo de Recesvinto.—Escribió asimismo la *Vida de los Santos mártires Vicente, Sabina y Cristeta;* y por último dejó una preciosa coleccion de cartas sumamente interesantes sobre los principales acontecimientos de su época. Algunos le atribuyen tambien la redaccion de ciertos santorales antiguos, pero Ambrosio de Morales lo niega terminantemente.—PERUJO.

Bravo (*Bartolomé*). Jesuita español, poeta, retórico y gramático, escribió algunas obras útiles, entre las cuales se citan: *De Arte oratoria ac de ejusdem exercendæ ratione:—Commentaria linguæ latinæ*, y otras. Floreció en los primeros años del siglo XVII.

Bravo (*Marco Antonio*). Doctor teólogo, consultor de la Santa Congregacion del Indice en Roma, en cuya ciudad ejerció con mucha gloria el oficio de jurisconsulto. Falleció en Perpiñan, siendo prisionero de los franceses, en union de Diego Castrillo, Obispo gaditano, de quien era secretario en 1674. Escribió hallándose en Roma: *Excitatoria beneficiariorum de opinionibus improbabilibus.*

Bravo (*Fr. Sebastian*). Natural de Medina del Campo, religioso de la órden de Santo Domingo, al cual, por su afluencia, por la grandeza de su espíritu y por la belleza de su diccion, hiciéronle predicador general de la órden: fué presidente del convento de Guadalajara, y escribió: *Collectaneam auream sacræ scripturæ Veteris et Novi Testamenti ex diversis locis et expositionibus Divi Thomæ contextam.*—S. MAGDALENA.

Brazo secular. La Iglesia tiene medios propios para hacer eficaces sus leyes y disposiciones, y cumplimentar las sentencias pronunciadas por los tribunales eclesiásticos; pero no siempre alcanzan el resultado apetecido, pues hay á veces personas tan obcecadas y de espíritu tan rebelde, que despreciando las amonestaciones, censuras y penas canónicas, se ponen casi fuera del alcance de la jurisdiccion eclesiástica. En estos casos, la Iglesia, cuyo espíritu de lenidad repugna las medidas violentas, acude á las autoridades civiles, impetrando el auxilio de su brazo, es decir, disponiendo que hagan uso de la fuerza material para reprimir los excesos y poner á raya á los rebeldes y contumaces.

La autoridad civil está obligada á dispensar su proteccion y auxilio cuando la Iglesia crea conveniente pedírselo; los sagrados cánones así lo tienen dispuesto. El cap. *Administratores*, c. XXXIII, q. V, dice lo siguiente: *Administratores plane secularium dignitatum, qui ad Ecclesiarum tuitionem, pupillorum, ac viduarum protectionem, rapaciumque refrænationem constituti esse proculdubio debent, quoties ab Episcopis, et Ecclesiasticis viris conventi fuerint, eorum querimonias attentius audiant, et secundum quod necessitas expetierit, absque negligentia examinent, et diligenti studio corrigant. Quod si Dei timorem præ oculis non habentes, negligere post secundam et tertiam admonitionem inventi fuerint, omni se noverint communione usque ad condignam satisfactionem privatos.* Lo mismo se dispone repetidas veces en otros lugares del derecho.

La razon natural dicta que así debe suceder. La sociedad civil, por su institucion y naturaleza, está obligada á secundar y promover todo lo que la sociedad religiosa ordene, para conducir á los hombres á la felicidad eterna, que es su último y supremo fin,

y para esto no basta, como dice Philips, que los príncipes cuiden de cuanto se refiere á las necesidades externas de la Iglesia, el sostenimiento de su culto y los medios de subsistencia para sus ministros, pues que no es un pleno cumplimiento de todos sus deberes para con ella el no negarla la proteccion legal á que toda sociedad lícita tiene derecho por sí misma. Ellos deben además (y este es el fin supremo, la principal mision de la potestad temporal) favorecer el establecimiento del reino de Dios, y por consiguiente dar á sus pueblos una legislacion que esté en armonía con la ley divina anunciada por la Iglesia, una legislacion que preste el apoyo de su autoridad á las prescripciones de la ley religiosa. Pues bien; la primera condicion de una alianza eficaz de la ley del Estado con las leyes de la Iglesia, es la aplicacion de los medios coercitivos de que dispone el Estado, en todos aquellos casos en que la pena espiritual es insuficiente.

Antiguamente solo se acudia al brazo secular como un remedio extraordinario: las censuras eran el medio principal de que el juez eclesiástico se valia para la ejecucion de sus providencias; pero desde el Concilio Tridentino quedó como recurso ordinario la intervencion del poder civil en los casos en que era solicitada por la autoridad competente de la Iglesia. *In causis vero judicialibus*, dice en el cap. III, ses 25, de Reform., *mandatur omnibus judicibus ecclesiasticis, cujuscumque dignitatis existant, ut quandocumque executio realis, vel personalis, in qualibet parte judicii propria auctoritate ab ipsis fieri poterit, abstineant se tam in procedendo, quam definiendo, a censuris ecclesiasticis, seu interdicto.* El mismo recurso encarga algunas veces aún para asuntos de gobierno, como la expulsion de concubinas en determinados casos, la reclusion ó clausura de monjas que indebidamente hubiesen abandonado su monasterio, y otros parecidos.

Las razones que el Concilio tuvo para dictar estas disposiciones, las dice en el principio del capítulo y sesion citados. Aunque la espada de la excomunion sea el nervio de la disciplina eclesiástica, y en extremo saludable para contener á los pueblos en su deber, no obstante se ha de manejar con sobriedad y gran circunspeccion; pues enseña la experiencia que si se fulmina temerariamente ó por leves causas, ántes se desprecia que se teme, y hace más bien daño que provecho. En este mismo sentido se expresan las leyes recopiladas; la 9.ª tít. 1, lib. 2.º de la Novísima Recopilacion, dice: "Los jueces eclesiásticos no pueden ni deben usar para ejecucion de la justicia eclesiástica, ni aprovecharse de las armas temporales, ni sobre ello hacer juntas de gentes ni escándalos, porque de ello no tienen necesidad, porque cualquier cosa que conviniere para defension de la Iglesia y sus bienes y jurisdicciones, queriendo ayuda del nuestro brazo seglar en lo justamente pedido, se les está mandado dar.„

Los tiempos han cambiado mucho, las relaciones entre la Iglesia y el Estado son muy distintas que ántes, y hoy, léjos de prestarse la autoridad civil á dispensar á la eclesiástica su proteccion y apoyo, se ha convertido en su opresora, pues so pretesto de una mal entendida libertad de conciencia, y siguiendo los funestos principios de separacion é independencia de los dos poderes, se niega á prestarle la ayuda de la fuerza material, dejándola abandonada á sus propios recursos.

Pero no por esto las autoridades eclesiásticas quedan desarmadas ante los ataques de sus enemigos, ni se ven desprovistas de medios eficaces para promover la observancia de sus leyes y el cumplimiento de sus mandamientos y sentencias. La cuestion es únicamente, dice Pierantonelli, de cambiar los medios coercitivos: á las armas materiales han sustituido las espirituales. Durante la concordia de la Iglesia con el Imperio, los jueces eclesiásticos obligaban á comparecer á los resistentes con la retencion de prendas, imposicion de multas y cárceles; ahora invitan á los mismos, bien sean reos, litigantes ó testigos, á comparecer ante ellos con la conminacion de censuras; demostrada la contumacia, les imponen excomunion, privándolos de los derechos que la Iglesia concede á los fieles; y si permanecen en la censura, los arroja del gremio de la Iglesia. Estas penas, aunque por su naturaleza espirituales, llevan consigo no pequeños quebrantos temporales; y son más temibles, porque descansan como la historia lo demuestra con documentos indudables, *en el brazo de Dios*, que ciertamente es más eficaz que el *brazo secular*. Con estos remedios, nuestros Santos Padres conservaron incólume durante muchos siglos la disciplina eclesiástica: con los mismos pueden los Obispos restaurarla si se halla decaida. Esto, en cuanto á la potestad de obligar á todos los fieles; lo cual puede decirse con más razon de los clérigos, toda vez que su fama, recursos y hasta la misma libertad está en manos de los prelados; pues además de todo lo dicho pueden castigarlos con entredicho, suspension y privacion de oficio y beneficio.—J. P. Angulo.

Brendano (*Antonio*). Uno de los primeros religiosos de la Escuela-pia, que más contribuyeron á su establecimiento y propagacion. Habiendo contraido amistad con San José de Calasanz, que le consultó su plan de

la Escuela-pia, y queriendo que desde luego produjese todo su efecto, á falta de otros medios, planteó la escuela en su propia casa, en la cual dió tambien habitacion para los primeros maestros, y luego consumió sus haberes y rentas para consolidar la obra del Santo fundador. Despues se dedicó tambien á la enseñanza y á la práctica de la virtud, y murió santamente en 1599, dos años despues de haberse establecido las Escuelas-pias.—S. MAGDALENA.

Breve (*Tribunal del*). Se llamó así al establecido por el Papa Clemente VII en Breve de 1525, para juzgar de los delitos atroces de los eclesiásticos del reino de Cataluña.

El primer juez apostólico de este Tribunal fué D. Juan Margarit, Obispo de Gerona, á quien Paulo III, á instancias del Emperador Cárlos V, concedió esta autoridad en 1540. Esta gracia fué en un principio personal, aún cuando fuese trasladado á otra Silla; mas despues el Papa Julio III la confirmó al mismo como Obispo Gerundense, para él y sus sucesores.

Las cuestiones de inmunidad eclesiástica han ocasionado en muchas ocasiones sérios conflictos entre la autoridad civil y la eclesiástica; porque ordinariamente se pretende por aquella limitar más de lo justo los derechos de la Iglesia; en la época á que nos referimos, sobre todo, fueron más ruidosos, pues al pretender la autoridad civil vindicar para sí la jurisdiccion que la Iglesia ejercia en muchas cosas temporales por espíritu de caridad á los pobres y desvalidos que vivian huérfanos y abandonados de toda proteccion, fué más allá de lo conveniente, dadas en especial las circunstancias sociales, y el clero resistió enérgicamente toda medida con este objeto, considerándola como un atentado.

La creacion del *Tribunal del Breve* procuró por algun tiempo la concordia, pero pronto principiaron las quejas contra él, y así continuó hasta que por decreto de 17 de Octubre de 1835, fundándose en la errónea suposicion de que el fuero eclesiástico es una concesion gratuita del poder temporal, se dispuso que la jurisdiccion real ordinaria conociese en los delitos atroces de los clérigos, suprimiendo como consecuencia el *Tribunal del Breve* creado con este objeto.—J. P. ANGULO.

Breves. Las constituciones y decretos de los Romanos Pontífices se expiden en forma de *Bulas* ó de *Breves*. Los *Breves* así llamados, ya porque se emplean en ellos fórmulas más cortas que en las Bulas, ya porque se refieren á negocios de menor importancia, se conocen principalmente por su sello de cera ó tinta encarnada, en el que vá impresa la imágen de San Pedro en actitud de pescar, y por esto se dice, que se expiden *sub annulo Piscatoris*.

Algunos afirman que desde San Pedro, los Papas han venido usando de este sello, á semejanza de los antiguos nobles romanos que se servian de un anillo para sellar; pero lo más cierto es que hasta el siglo XIII en tiempo de Clemente IV no principiaron á usarlo en las cartas particulares, y que desde el siglo XV lo emplearon ya en los documentos públicos.

Además del sello, los Breves se distinguen de las Bulas en que principian por las palabras: *Leo Papa XIII*, y su fecha se pone desde la Natividad del Señor; las Bulas principian por las palabras *Leo episcopus, servus servorum Dei*, y su fecha es desde la Encarnacion. Los Breves se escriben en pergamino blanco y delgado; las Bulas en pergamino grueso y oscuro. Antiguamente, para los Breves se empleaban caracteres latinos, y para las Bulas caracteres góticos; pero en 1878 el Pontífice reinante mandó que en lo sucesivo, las Bulas se escribiesen tambien con caracteres latinos. Por último, las Bulas se expiden por la Cancelaría, los Breves por la Secretaría llamada de Breves. Esta Secretaría, que es una de las cinco que componen la Secretaría Apostólica, la constituyen un Cardenal Prefecto, que se titula Secretario de Breves, un sustituto, un asesor y varios oficiales inferiores.

Las gracias y facultades que se conceden por conducto de la Secretaría de Breves están enumeradas en la Bula *Gravissimum* de Benedicto XIV, y son las principales las de altar portátil, altar privilegiado, oratorios privados, permiso para comulgar en ellos, reduccion de misas, conmutaciones de últimas voluntades, dispensas de edad para recibir órdenes sagradas, legitimaciones para efectos canónicos, leer y retener libros prohibidos, absolver de casos reservados, aplicar indulgencias á cruces y rosarios, y para entrar en conventos de clausura.

Los breves tienen tanta fuerza y eficacia para los asuntos en que se expiden, como las Bulas en las demás materias, razon por la cual producen los mismos efectos y resultados unos que otras en sus respectivas esferas; es más, pueden derogar una Bula si son posteriores á ella y llevan expresa la derogacion. Por este motivo se registran en el libro de expediciones; las matrices se suscriben por el Papa, y se guardan en el archivo apostólico, para que en caso necesario se pueda comprobar su autenticidad. Exceptúanse tan solo aquellos casos en que la gracia que en ellos se concede sea de tan fácil consecucion, que se dispensa á todo el que la

pide; como por ejemplo, la dispensa para recibir órdenes extra-tempora, la gracia de altar privilegiado y otras por el estilo que se puede decir están al alcance de todo el mundo. Como quiera que á pesar de estas precauciones, los Breves pueden alterarse ó falsificarse, la Iglesia mira á los que así obran como reos de falsedad, y los castiga con las penas establecidas en el capítulo *Ad falsariorum, de crimine falsi*, pues interesa mucho al buen gobierno eclesiástico que no se cambie ni adultere en poco ni en mucho la voluntad y el deseo de los Romanos Pontífices.

Además de estos Breves llamados comunmente *Breves apostólicos*, existen los de la Sagrada Penitenciaria, que son las letras de este tribunal que se conceden para el fuero interno, con objeto de absolver de casos ó censuras secretas y reservadas al Papa. Esta clase de Breves deben ejecutarse á la letra ó en sentido literal, razon por la cual es preciso que la persona encargada de la ejecucion examine con la mayor atencion y cuidado su tenor. Si son dirigidas al párroco, á él compete hacerlos ejecutar, pero si vienen para el confesor del penitente sin denominacion ninguna particular, este puede elegir á cualquier sacerdote aprobado para que haga uso de él.

En estos Breves se manda al confesor examinar si la súplica estaba fundada en motivos verdaderamente tales, pues en caso contrario la gracia será nula; se le prohibe no dispensar la incapacidad mas que *in ipso actu sacramentali confessionis tantum*, y no puede por consiguiente aplicarlo más que al penitente bien dispuesto; se le prescribe además imponer una penitencia proporcionada al crímen; y por último, se le ordena rasgar é inutilizar el Breve, de manera que no pueda servir á otro, bajo pena de excomunion. —Ramon Riu y Cabanas, *Doctoral de Toledo.*

Breviario. El Oficio divino, segun los más célebres investigadores de la antigüedad, se componia en los primitivos tiempos de la Iglesia, de la Oracion dominical, el Símbolo y algunos Salmos en mayor ó menor número, al arbitrio del Superior, que ponia término al Oficio, siendo este más breve ó más largo, segun las circunstancias.

Esta forma del Oficio divino, originado del rito Judáico, se observó hasta el año 420, en que el gran Padre de la Iglesia, San Jerónimo, por órden del Papa San Dámaso, dividió el Salterio, y de él formó el oficio para las Dominicas y ferias, intercalándose despues, sucesivamente, las lecciones y colectas, por disposicion de los Sumos Pontífices, San Leon, San Gelasio y San Gregorio.

Por fin, el Papa San Pio V, para evitar la variedad en el rezo del Oficio divino, mandó reformarlo, tomando por modelo de su reforma el Oficio divino de los misioneros Franciscanos, quienes, para atender mejor y más libremente á la conversion de los infieles, habian adoptado el reducido, segun la reforma hecha por Haymon, Ministro general del órden de Menores de San Francisco, bajo el Pontificado de Gregorio IX, en el año 1241.

Desde esta época, y á causa de la abreviacion del Oficio divino, tomó este el nombre de *Breviario*, que significa lo mismo que Compendio ó Sumario. Llámase tambien *Romano*, porque las preces que contiene son conformes al rito de la Santa Iglesia Romana.

Este Oficio, cuya forma conservamos, no solo fué aprobado, sino tambien mandado usar por San Pio V, en su Bula de 9 de Julio de 1568. Treinta y cuatro años despues, el Papa Clemente VIII lo revisó y expurgó de algunas adiciones que se habian hecho en él; y por fin, en el año 1631, Urbano VIII introdujo algunas variaciones, y corrigió los himnos, como se observará comparando los antiguos Breviarios con los modernos (1).

Por dicha Bula, el Papa San Pio V abolió el Breviario del español Francisco Quiñones, General de los frailes menores, y Cardenal de Santa Cruz, por demasiado *breve*, y todos los demás Breviarios romanos, y además todos los que, siendo de institucion ó costumbre legítima, no contaban más de 200 años de antigüedad; permitió, no obstante, que los Breviarios no romanos, pero que tu-

(1) El Papa Paulo IV intentó poner remedio eficaz á este desórden, emprendiendo él mismo la reforma del Breviario, conforme al espíritu de los Santos Padres; pero le sorprendió la muerte sin terminar este penoso trabajo. Pio IV encomendó la tarea al Concilio de Trento, que no habiendo podido tampoco últimarla, la dejó á la autoridad del Romano Pontífice. En la ses. 25, *in Decret.* despues de resolver que cuanto se habia trabajado por los Padres comisionados sobre libros sospechosos, se presentase al Romano Pontífice, para que se determinase y publicase por su dictámen y autoridad, añade: *Idemque de Catechismo a Patribus, quibus illud mandatum fuerat, et de Missali, et Breviario fieri mandat.* Los comisionados del Concilio fueron llamados á Roma, Pio IV nombró otros en su ayuda, y despues de minucioso exámen y estudio se llevó á cabo la obra en el pontificado de Pio V, quien al efecto publicó el 9 de Julio de 1568 la constitucion *Quod a nobis.*

Clemente VIII corrigió de nuevo el Breviario, mandando que en lo sucesivo todas las ediciones se hiciesen con licencia escrita del Ordinario, en la cual constase que se habian cotejado con el ejemplar Vaticano. Por último, Urbano VIII lo expurgó de nuevo, enmendando algunas equivocaciones que se habian introducido en las ediciones anteriores, y mandó que el Breviario se imprimiera en lo sucesivo conforme á su correccion.

En el Concilio Vaticano se presentaron varias proposiciones sobre la reforma del Breviario, y las prescripciones relativas á su recitacion, pero no llegaron á discutirse.

viesen dicha antigüedad, pudiesen ser sustituidos por el reformado; pero sin que se pudiese volver al antiguo, una vez admitido aquel; en el cual prohibió toda mudanza, adicion y supresion: quitó la obligacion que, bajo pena de pecado mortal, pesaba sobre todos los clérigos, de rezar fuera del coro el Oficio Parvo de la Vírgen, el de difuntos, los Salmos Penitenciales, y los Graduales; obligacion impuesta por el Papa Urbano II en el Concilio IV de Clermont, año 1095, para obtener de Dios el feliz éxito de la cruzada, que se resolvió en dicho Concilio; exhorta, sin embargo, á todos los clérigos á que por devocion, recen dichos oficios y Salmos, cuando las rúbricas los prescriben, concediendo 100 dias de Indulgencia á los que reciten los primeros, y 50 á los que recen los segundos.

Aunque fuera de desear que, segun la mente del Pontífice, todos admitiesen el Breviario Romano, para que así como en la Iglesia una es la fé, y uno el Bautismo, fuese tambien en todas partes una misma la forma de alabar á Dios; no es lícito, sin embargo, á los monacales y demás regulares separarse del Breviario propio de su órden respectiva, tanto en el coro, como fuera de él; pero si algun regular es promovido al episcopado está obligado á dejar el Breviario de su órden, y atenerse al de su propia diócesis.

Otra nueva reforma ó modificacion, preliminar de otra más radical ya indicada, ha sufrido recientemente el Breviario Romano por el Breve de Su Santidad Leon XIII, de 28 de Julio de 1882. En este Breve se manda que la Rúbrica general del Breviario Romano, título x, que trata de la traslacion de las fiestas, se entienda modificada en los siguientes términos: *Las fiestas dobles menores (excepcion hecha de las de los santos doctores de la Iglesia), y las semidobles que no tengan lugar en su dia, por ocurrir en Dominica, ó fiesta de mayor rito, no se trasladan; sino que en el mismo dia en que ocurren se hace conmemoracion de ellas en ambas vísperas y laudes, con nona leccion histórica, ó una de dos ó tres propias, si dicha conmemoracion y leccion pueden tener lugar en aquel dia; en caso contrario, se omiten, por aquel año, semejantes conmemoracion y leccion, como está mandado respecto á la fiesta simple, en la Rúbrica, título* IX, *núm. 10, y título* X, *núm. 8.* Cuyo Breve se manda insertar al pié de la Rúbrica, en las nuevas ediciones del Breviario Romano.

En virtud de estas letras Apostólicas, y como consecuencia de las mismas, han sido modificados los títulos de las Rúbricas generales del Breviario siguientes: Título I, número 2; tít. II, núm. 2; tít. IV, núm. 1; tít. VII, núm. 3; tít. IX, núms. 3, 5, 6, 7, 10 y 11; tít. X, núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9; tít. XI, núms. 2, 6 y 7; tít. XIV, núm. 3; tít. XXII, número 3.

La tabla de ocurrencia ha sido, por lo tanto variada, y el capítulo *Duæ Tabellæ ex Rubricis generalibus excerptæ*, ha sido modificado tambien en algunos pasajes.

La fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen ha sido agregada á la de la Asuncion de la misma, entre los dobles de primera clase: entre los dobles de segunda clase, la Invencion de la Santa Cruz debe colocarse despues de la Preciosísima Sangre; y la fiesta del Patrocinio de San José, despues de la Dedicacion de San Miguel: esta enumeracion termina con Santa Ana y San Joaquin.

Los dobles mayores han tenido asimismo aumento; pues se ha colocado entre ellos la fiesta de los Santos Angeles Custodios, la Conmemoracion de San Pablo, y las fiestas de San Benito, Santo Domingo y San Francisco; si bien la fiesta de Santo Domingo gozaba ya, en España, del rito de segunda clase, como tambien las de San Ignacio de Loyola, San José de Calasanz y Santa Teresa de Jesús, elevadas á este rito por Pio IX en 21 de Julio de 1870: á igual rito, y para sola España, han sido elevadas por Leon XIII, en decreto de 31 de Mayo de 1883, las fiestas de San Pedro Nolasco, San Juan de Dios, San Pedro de Alcántara, San Juan de la Cruz y San Raimundo de Fitero.

Muchas son tambien las Rúbricas especiales del Breviario Romano, que han sido variadas á consecuencia del Breve de Leon XIII de 28 de Julio de 1882; y tanto estas variaciones como las de las Rúbricas generales han sido aprobadas y publicadas por la Sagrada Congregacion de Ritos en 14 de Agosto de 1883.

Ultimamente, por decreto de 5 de Julio de 1883, se concede indulto general, tanto á los cabildos y comunidades de eclesiásticos, como á todos y á cada uno de los individuos de ambos cleros, secular y regular, para que en los dias que, á consecuencia de la reforma del título x de la Rúbrica general del Breviario, señale el Calendario eclesiástico rezo ú oficio ferial, pueda este ser sustituido por un oficio votivo, segun la Féria, exceptuando la Féria cuarta de ceniza, todo el tiempo de Pasion, y el de Adviento, desde el 17 al 24 de Diciembre inclusive.

Estos oficios votivos que pueden sustituirse á dichos feriales, son, segun el citado decreto, los siguientes: el oficio ferial de la Féria segunda se sustituirá por el votivo de Angeles, menos en España, en cuyo Breviario existe el oficio de Santiago para esta Féria, por concesion de Clemente IX en 26 de Ju-

lio de 1667, cuya concesion y otras semejantes son confirmadas en el nuevo decreto; el oficio ferial de la Féria tercera se sustituirá por el votivo de Apóstoles; el de la Féria cuarta por el votivo de San José, esposo de María Santísima; el de la Féria quinta por el del Santísimo Sacramento; el de la Féria sexta por el de Pasion de Nuestro Señor Jesucristo; y el del sábado por el votivo de la Inmaculada Concepcion de María Santísima.

Existe, sin embargo, en dicho indulto, la notable diferencia de que á los particulares del clero, tanto secular como regular, se faculta absolutamente para hacer á su arbitrio esta sustitucion del oficio ferial por el votivo respectivo, mientras que los Cabildos y demás comunidades, obligados al rezo coral para hacer la enunciada sustitucion en órden al oficio público, deben impetrar préviamente la licencia del Ordinario, la cual, obtenida, será regla perpétua en lo sucesivo.

Dos palabras sobre el Breviario ó rezo *Mozárabe*. En España, los cristianos *mezclados con los árabes*, que esto quiere decir la palabra *Mozárabes*, desde el siglo V continuaron con su Breviario *Mozárabe* hasta fines del siglo XI, en que el Papa San Gregorio obligó á los españoles á recibir la liturgia Romana.

Hay, sin embargo, quien asegura que el *rito Mozárabe* data de los tiempos apostólicos, y que fué introducido en España por los mismos que en ella predicaron el Evangelio; esto es, por Santiago Apóstol y por los Santos Torcuato y compañeros, enviados pocos años despues á la misma nacion por el príncipe de los Apóstoles; que perseveró hasta el año 1080, y que los Papas Alejandro II, Gregorio VII y Urbano II no lograron hacer adoptar á los españoles el rito Romano, sino despues de treinta años de resistencia por parte de estos.

El Cardenal Jimenez de Cisneros, para que no quedase en olvido el rito *Mozárabe*, fundó en la catedral de Toledo una capilla, en la cual se celebra el oficio divino, segun dicho rito; y mandó imprimir el Breviario en 1502, que despues reimprimió en Roma en 1755, el P. Leslée, de la Compañía de Jesús.—P. Gaspar Novella, *de las Escuelas-Pias.*

Breviario de Alarico. Llámase así al cuerpo ó conjunto de leyes que sirvió de código á los hispano-romanos desde los principios de la dominacion visigoda hasta la promulgacion del Fuero Juzgo en España, y bastante tiempo más en las provincias que, separadas del imperio visigodo, fueron unidas á otras naciones.

Conquistada la Iberia por los godos, Eurico, Rey de España, recopiló las leyes de estos bárbaros, que hasta entonces se habian regido por las costumbres, segun lo asegura San Isidoro, que hablando de él, dice: *Sub hoc Rege Gothi legum statuta in scriptis habere cœperunt, nam antea tantum moribus et commendatione tenebantur;* pero ni regian ni podian acomodarse al carácter de los españoles, acostumbrados á gobernarse por las leyes romanas. Deseando armonizar los intereses de todos, Alarico intentó reunirlas, y al efecto comisionó al conde Goyarico para que, en union de otros jurisconsultos, formase una coleccion de leyes para uso de los súbditos romanos que habian caido bajo su poder. Una vez terminado este trabajo, en el año 506, Alarico, comprendiendo que seria muy poco duradero y ofreceria mil dificultades para su aceptacion de parte de la raza vencida, si no llevaba la sancion de los Prelados, lo mandó á estos para su aprobacion, confirmólo despues el Rey, y una copia de él, firmada por Aniano, refrendario de Alarico, fué enviada á cada subdelegado, con órden de que no se sirviesen de otras leyes ni otra forma legal en sus tribunales: *Ut in foro tuo nulla alia lex neque juris formula proferri vel recipi præssumatur.*

En un principio se llamó á este Código *Lex romana*, nombre que le era comun con otros Códigos romanos; *Liber legum*, *Lex Theodosii y Corpus Theodosianum*, sin duda del título de la primera y más importante parte de su contenido, y *Commonitorium*, por el rescripto con que fué enviado al conde Timoteo. El nombre de *Breviarium Alaricianum* no lo recibió hasta mediados del siglo XVI.

Se compone de varias leyes de los diez y seis libros del Emperador Teodosio; de dos novelas del mismo Emperador; de doce de Valentiniano; cinco de Marciano; dos de Mayoriano y una de Severo; algunos fragmentos de los dos primeros libros de las instituciones de Cayo; cinco libros de las *Receptæ Sententiæ* de Paulo; trece títulos del Código Gregoriano; dos del Hermogeniano y un fragmento del libro de Papiniano. El Código quedó así compuesto de dos clases de materiales: de las constituciones imperiales y de los escritos de los jurisconsultos romanos; á las primeras, así como tambien al *Commonitorium* ó noticia unida les llama *Leges;* á los segundos y á los Códigos Gregoriano y Hermogeniano, hechos sin autoridad alguna legal, les llama *Jus.*

Algunos han negado la intervencion episcopal en este Código, fundándose en la persecucion de Eurico contra el clero católico, que describe Sidonio Apolinar; y en que no se podian reunir entonces setenta Obispos, aunque se contaran los arrianos. Pero, como

dice Lafuente (1), la persecucion no fué general sino parcial. El mismo Sidonio no se desdeñaba de hacer versos para la mujer de Eurico. Además, aunque no se celebrara Concilio para ello, con todo no dejaria de conocer Alarico que su Código no seria bien recibido de los católicos vencidos, si no llevaba la sancion religiosa. Lo que se dice que no habia setenta Obispos en el pais, dominado por Eurico, es un error histórico, pues pasaban de ochenta los que habian en España y la Galia Gótica: y aunque se rebajen los once de Galicia, ocupada por los Suevos, quedan los setenta católicos. Además de la Narbonense, tenia Eurico y su hijo la provincia de Arles y otros muchos territorios en Francia.—J. P. Angulo.

Breviario de Aniano. Con objeto de dar autentidad á la copia del Breviario de Alarico, que se remitió á los subdelegados para que se sirviesen de él en los tribunales, fué firmada por Aniano, refrendario del Rey, y esta circunstancia hizo sin duda que se considerase á Aniano como el compilador del Código, y se llamase tambien á este Breviario de Aniano. (Véase el artículo anterior).—J. P. Angulo.

Breviarios en España. El planteamiento de la reforma del Oficio divino, ordenada por el Concilio de Trento y llevada felizmente á término, segun queda dicho al hablar del *breviario*, ofreció en nuestro país algunas quejas y reclamaciones, pues venia á herir intereses de no escasa consideracion, porque casi todas las Iglesias habian impreso ya sus libros con arreglo á la antigua liturgia, gastando en ello sumas de grande importancia.

Para acallar estas quejas y dar á la vez una prueba de consideracion al clero, Felipe II empleó 10.000 ducados en la compra de breviarios arreglados ya á las disposiciones de San Pio V, que regaló á los eclesiásticos, mandando además hacer nuevas ediciones en los establecimientos más importantes de España. Estas no salieron tan correctas y perfectas como hubiera sido de desear en punto tan importante y que tanto afectaba además á la industria nacional; así es que se levantaron críticas contra ellas, se hicieron comparaciones con las extranjeras, y sea por que lo propio siempre disgusta ó porque en realidad fuesen más defectuosas, es lo cierto que la opinion se pronunció en favor de las últimas, y fué preciso autorizar su introduccion.

Los monjes del Escorial fueron los agraciados por disposicion de 15 de Julio de 1573, con el privilegio exclusivo de introducir y vender libros del Oficio divino ó imprimirlos en España; pero por una anomalía inconcebible, fundada en el laudable, pero contraproducente deseo de no ocasionar perjuicios á las empresas particulares, se les prohibió tener imprenta propia. Esto hizo que los monjes no pudiesen ejercer una vigilancia tan esquisita como lo hubieran hecho teniendo establecimiento de su cuenta, ni colocar la imprenta á la altura de los adelantos de la época, teniendo que contentarse con lo que buenamente encontraban, y sujetarse la mayor parte de las veces á gravosas condiciones; motivo por el cual las ediciones no fueron modelos de correccion y economía, y las quejas y clamoreos de parte del clero é impresores españoles continuaron cada vez más vivas.

El disgusto siempre creciente contra el escandaloso monopolio, cuyos beneficios en último término iban á manos extranjeras, hizo que Felipe V pensara en que los monjes pusieran imprenta, pero se echó mano de todas las influencias, se utilizaron todos los recursos y se pusieron en práctica todos los medios, incluso la calumnia, pues calumnia y descarada era el decir que no habia buenos tipos, ni papel, ni impresores, y no obstante que con datos estadísticos bien elocuentes, se demostró lo contrario, no obstante tambien haberse presentado una hermosa edicion española de misales y breviarios, cuyos precios en papel español no llegaban á la mitad de los del monasterio, y á la tercera parte los de papel extranjero, no se consiguió vencer la indecision del Rey, se dió largas al asunto y así continuó en el olvido, hasta que á peticion del Administrador general del nuevo rezado se reprodujo en 1741 la Bula de Gregorio XIII, mandando que ninguna persona pudiese introducir, imprimir, tener, vender ni usar Breviarios, misales, horas, ni otro libro del rezo antiguo y moderno, sin licencia del Comisario general de Cruzada y consentimiento y firma de dicho Administrador general.

Esta inesperada solucion á un negocio de tanta trascendencia, en el que estaban interesados el clero y la industria española, produjo la consiguiente indignacion y el disgusto fué en aumento, hasta que puestos de acuerdo unos y otros, se formó la *Compañía de impresores y libreros del reino*, la cual, despues de gran lucha y competencia, y empleando una perseverancia digna de tan beneficiosa empresa, consiguió al fin que Cárlos III, por decreto dado en Aranjuez á 3 de Junio de 1764, le concediese el privilegio de imprimir en España las obras del nuevo rezado, privilegio que hoy disfruta sin contradiccion alguna.—J. P. Angulo.

(1) *Historia eclesiástica*, t. II, cap. IV, pár. 26.

Briareo. Segun la antigua mitología, era un gigante hijo del Cielo y de la Tierra que tenia cien brazos y cincuenta cabezas, por lo cual era espantable á los hombres y á los mismos dioses. En la guerra contra los dioses se dice que sus cien brazos estaban armados de otras tantas lanzas, con las cuales amenazaba á Júpiter, y sus cincuenta bocas arrojaban furibundas llamas. Sin embargo, fué precipitado en el mar por Neptuno, y encadenado por Júpiter echándole encima el monte Etna en castigo de su rebelion. Tal vez esta fábula es la tradicion antigua adulterada de la rebelion de Satanás y su caida del cielo, siendo precipitado en los abismos, ó á lo menos es una reminiscencia vaga de aquella verdad, que indudablemente se habia propagado por la tradicion de los primeros Patriarcas. Es notable que en todas las mitologías, así griegas como indias y de otras naciones, se encuentran mitos parecidos de una rebelion acaecida en el cielo contra el padre de los dioses: lo cual sirve de argumento para confirmar la doctrina católica, acerca de la rebelion y caida de los ángeles. —Perujo.

Brígida (*Santa*). De la sangre real de Suecia, que nació hácia el año 1302. Desde su niñez manifestó una gran piedad y sobre todo una gran devocion á la pasion de Nuestro Salvador. A la edad de 16 años fué dada en matrimonio al príncipe de Nericia, siendo su matrimonio uno de los más ejemplares que se habian conocido, y el cielo bendijo esta union con ocho hijos, entre los cuales se cuenta Santa Catalina. Su esposo, tambien varon muy piadoso, practicaba los mismos ejercicios de virtud que Santa Brígida, y por ello renunció á la córte, y ambos emprendieron la peregrinacion á Santiago de Compostela, entonces muy frecuentada. Pero en el camino cayó enfermo, y volviendo á su país entró en un convento del Cister, en donde murió al poco tiempo. Brígida, despues de viuda, renunció al mundo, repartió sus bienes entre sus hijos y entró en un monasterio que fundó ella misma. A los dos años fué en peregrinacion á Roma, en donde tambien fundó una casa para los estudiantes y peregrinos de Suecia. Era ya de edad avanzada cuando emprendió la peregrinacion á la Tierra Santa, y enferma de las fatigas de tan largo viaje murió á su vuelta en Roma en 1373. Bonifacio IX la beatificó en 1391 y Martino V la canonizó en 1419, fijando su fiesta el dia 8 de Octubre.

Santa Brígida es célebre por las visiones y revelaciones con que el cielo la favoreció. "Estas revelaciones, dice Fehr, han sido es- "critas, con arreglo á lo que ella dictaba, "por los monjes cistercienses, sus confesores, Pedro de Alvastia y Matías, canónigo "de Linköping, lo cual explica cómo muchas "veces en sus revelaciones no se encuentra "toda la sencillez que era particular en la "Santa. El Concilio de Basilea encargó á Juan "de Turrecremata, más tarde Cardenal, el "exámen de estas revelaciones, de las cuales "tomó y escribió la defensa. El Concilio no "tuvo dificultad en autorizarlas. Mansi ha "hecho conocer las objeciones de algunos "Padres del Concilio con respecto á esto. La "Iglesia, al aprobar estas revelaciones por el "Concilio de Basilea y por los Papas Grego- "rio XI y Urbano VI, ha consignado simple- "mente que estas revelaciones privadas no "contienen nada contrario á la fé, y que pue- "den ser leidas con provecho por los cristia- "nos. En este sentido se ha expresado tam- "bien sobre ellas Benedicto XIV.„—S. Magdalena.

Brígida (*órden de Santa*). Poco despues de la muerte de su marido, Santa Brígida fundó en Wadstena (Wastein), en la diócesis de Linköping, en Suecia, un convento en el que puso sesenta religiosas.

En un edificio separado reunió trece sacerdotes religiosos en honor de San Pedro y San Pablo, cuatro diáconos en recuerdo de los cuatro grandes doctores de la Iglesia, San Ambrosio, San Agustin, San Gregorio el Magno y San Jerónimo, y por último, ocho hermanos legos para administrar y cuidar los negocios temporales. Las religiosas con los hermanos legos y con los diáconos, debian representar los setenta y dos discípulos de Cristo. Llamó á su fundacion la órden del Salvador, *Ordo Salvatoris*, porque, decia, el mismo Salvador le habia prescrito en una vision las reglas más importantes de la órden. Pedro de Alvastia las redactó y obtuvo de Santa Brígida el permiso de añadir algunas disposiciones tomadas de otras reglas. La Santa solicitó de la Iglesia la aprobacion de su regla. Al aprobarla el Papa Urbano V (1370), introdujo en ellas notables cámbios, y no la consideró mas que como un estatuto de la órden, que por otra parte fué establecida sobre la Regla de San Agustin.

Segun estos estatutos, esta órden de mujeres es instituida en honor de la Vírgen; los religiosos están encargados de satisfacer las necesidades espirituales de las religiosas, cuyo número no debe exceder de 13, como hemos indicado más arriba. Las religiosas no pueden ser admitidas ántes de la edad de 18 años, y los religiosos hasta los 25. Las aspirantes son despedidas tres veces durante tres meses, y se hallan obligadas á renovar cada vez su peticion, de suerte que la pretension dura un año, y mientras tanto, se debe poner sériamente á prueba su vocacion.

Todos los conventos están bajo la dependencia del diocesano que tiene derecho de visita. La abadesa debe velar por la conservacion de la disciplina. Una tumba abierta en el convento y un féretro expuesto en la Iglesia, deben recordar incesantemente á las religiosas su último fin. Su habitacion y la de los monjes están completamente separadas una de otra; la Iglesia es comun, pero construida de modo que los monjes y las religiosas no puedan verse.

Una devocion especial que Marina Escobar tenia por Santa Brígida, hizo que se introdujera su órden en Valladolid, en la primera mitad del siglo XVII. Con este objeto proyectó unos estatutos particulares, segun la regla de Santa Brígida, que redactó su confesor el P. La Puente y aprobó el Papa Urbano VIII. Estas brígidas, llamadas recoletas, obtuvieron cuatro conventos en España. Tenian el mismo traje que las religiosas de Suecia, sin más diferencia que una cruz roja que llevaban sobre el velo. Otros pretenden que el primer convento de Santa Brígida fué fundado en Valladolid por Isabel de Francia, mujer del Rey de España, Felipe IV. Marina Escobar murió el año 1633, en Valladolid, sin haber llevado el hábito de la órden. (*Dic. Encic.*).—FHER.

Britto (*Beato Juan de*). Jesuita, nació en Lisboa en 1647, de una familia de la primera nobleza, y despues de haber sido paje del Rey, entró en la Compañía de Jesús en 1662, con el deseo ardiente de dedicarse á las misiones de la India y del Japon: y tales fueron sus instancias, que fué enviado á la mision de Maduré, que era la más difícil. Llegado allá, siguió las tradiciones de los jesuitas, aceptando los ritos malavares, acerca de los cuales hubo tan grandes discusiones (véase *Ritos chinos, y Malavares*), hasta que la Congregacion de Ritos declaró en 1741, que aquellos ritos ó prácticas simbólicas de los indios no eran otra cosa que costumbres civiles, á las cuales los misioneros podian conformarse. Grandes fueron los frutos de la mision del P. Britto, y numerosas las conversiones que hizo, de suerte que algunas veces sus brazos estaban tan cansados de administrar el santo bautismo, que no podia moverlos. Así pasó algunos años, dando pruebas de incansable celo y practicando las más heróicas virtudes. En 1685, fué hecho prisionero, aunque por poco tiempo, pero al año siguiente fué apresado por el jefe de las tropas del reino de Marava, quien le hizo padecer los tormentos más crueles, y entre otros le ataron por los brazos y los piés á dos árboles, de modo que quedase colgando entre los dos, y despues le cargaron de pesadas cadenas; azotándole al dia siguiente ocho verdugos, hasta despedazarle las carnes. Y por último, fué desterrado del reino bajo pena de la vida. Volvió pues á Europa, pero en breve tiempo, con el ánsia de recibir el martirio, solicitó y obtuvo la vuelta de las misiones. Así lo hizo en 1692, y al año siguiente consiguió la dichosa palma del martirio en 4 de Febrero de 1693. En breve se obraron muchos prodigios por intercesion de este mártir, y finalmente, Pio IX le beatificó el 21 de Agosto de 1853. —G. M. G.

Brocarda (tambien *Brocardi ó Brocardita*). Eran reglas de Derecho, concisas, que los glosadores extraian de los libros de Derecho que interpretaban y que escribian al márgen de estos libros. Segun el testimonio de Hugolino, tambien se les llamaba *Generalia*. Estas reglas formaron el principio sistemático de la ciencia del Derecho. Luego, al lado de estos pasajes, se pusieron objeciones, cuya solucion se daba al mismo tiempo; esto es lo que se llamaba *brocardizar*. Baldus designa á Pinio como el que hizo los primeros brocardos. No se sabe bien el orígen del nombre; se le hace proceder de Burchard de Worms, célebre canonista; mas aunque preciso es conocer que su nombre se escribe frecuentemente Brocardus, y que se encuentran colecciones de cánones, en las cuales algunos cortos extractos de su coleccion, están indicados bajo el simple nombre de Brocardus, no se comprende, sin embargo, qué relaciones puede haber entre su nombre y estas reglas generales.—E.

Broussais. Uno de los principales defensores del materialismo de fines del siglo pasado y principios del presente. Nació en 1772. Siguió la carrera de la medicina, en la cual adquirió bastante reputacion, pero dominado de las ideas materialistas más groseras y crasas, las expuso en varias de sus obras, con tanta crudeza, como apenas se habia visto entre los filósofos del paganismo. Niega en el hombre toda sustancia espiritual, ó sea el alma distinta del cuerpo, y explica todas las operaciones intelectuales y todos los sentimientos morales, como funciones del cerebro, ó modificaciones del sistema nervioso. Para ello escribió su libro titulado: *De la irritacion y de la locura*, y despues otro con el título: *Curso de Frenología*, inspirado en los mismos principios. Desde su publicacion, estas obras fueron vivamente impugnadas hasta por los filósofos que estaban muy léjos de ser católicos. Murió en 1838. (Véase *Materialismo*).—PERUJO.

Brown (*Roberto*) y los *Brownistas*.—En abandonando el centro de la unidad en la

Iglesia, la direccion centrífuga trae consigo la negacion sucesiva de todos los dogmas cristianos, y ningun poder humano puede detener este fatal movimiento. En ninguna parte se ha verificado nunca mejor esta verdad que en la historia de la Iglesia establecida en Inglaterra. La reforma hizo nacer allí rápidamente una multitud de sectas, una de las cuales es la de los Brownistas, fundada por Roberto Brown. Nacido en 1550 de una familia antigua y considerada en Northampton, hizo sus estudios teológicos en Cambridge, y mostró desde luego una inteligencia fecunda, pero inquieta. En 1580 predicó en Norwich ante una asamblea de holandeses que se habian establecido en esta ciudad, y que eran en su mayor parte anabaptistas. Los principios y la doctrina que profesó agradaron extraordinariamente á su auditorio, y su celo, al mismo tiempo que la apariencia de santidad de que sabia revestirse, le atrajeron aún entre sus compatriotas numerosos prosélitos.

Los ataques de Brown á la alta Iglesia anglicana se dirigian menos á su doctrina que á su organizacion gerárquica, á la forma con que administraba los Sacramentos, á la liturgia y á las ceremonias. Tenia, *en atencion á estos restos de papismo*, á la alta Iglesia anglicana por enteramente corrompida, privada de toda fuerza divina, y por consiguiente todo el que quisiese asegurar su salvacion debia separarse de ella. Consignó sus ideas fundamentales en un escrito, *The Life and Mannerss oftrue christians* (la vida y las costumbres de los verdaderos cristianos), que publicó en 1582, y que hizo preceder de un tratado sobre la reforma de la Iglesia.

Los Brownistas enseñan "que las personas que se reunen en una localidad, por pequeña que sea, forman una comunidad á quien corresponden todos los derechos de la Iglesia; todas las comunidades particulares son independientes unas de otras, y subsisten en virtud de un derecho divino, sin estar sometidos ni á los Obispos, ni á los sacerdotes, ni á los sínodos. El poder eclesiástico no reside más que en la comunidad; el gobierno de la Iglesia es absolutamente democrático; todos sus miembros tienen iguales derechos, y por consiguiente no se debe pensar en el sacerdocio. La comunidad, es cierto, elige (*per vota majora*) algunos de sus miembros para administrar la palabra y el culto divino; mas ella puede hacerles volver á la vida privada, y además cada miembro de la comunidad conserva el derecho de predicar. El casamiento no es más que un contrato civil, sin ningun carácter religioso ni eclesiástico.„

Los Brownistas rechazan, en la administracion de los Sacramentos, todas las formas conservadas por la Iglesia anglicana, y en general casi todo el culto exterior, la costumbre de arrodillarse, etc.; hasta pretenden que no debe repetirse con frecuencia la oracion dominical, que es preciso considerar sencillamente como un modelo, por el cual debe cada uno arreglar su oracion. El símbolo de los Apóstoles no es á sus ojos mas que una fórmula hecha de piezas y de fragmentos; rechazan todos los salmos y los cánticos que no están textualmente tomados de las Sagradas Escrituras. Las Universidades son instituciones más horribles y más abominables que los conventos. Aristóteles y todos los escritores paganos en general, no son buenos mas que para ser quemados. En cuanto estas doctrinas y estas invectivas contra la alta Iglesia anglicana se esparcieron, Brown fué llamado para defenderse ante Freaké, Obispo de Norwich, y otros varios eclesiásticos, pero no solamente no se desdijo de una palabra, sino que se condujo con tanta arrogancia y tanta violencia, que fué reducido á prision. El ministro Cecil, pariente suyo cercano, obtuvo su libertad y le invitó á ir á Lóndres, con la esperanza de atraerle á una conducta más prudente; pero Brown se escapó con el maestro de escuela Harrison, á quien se habia asociado desde el principio, y con cincuenta personas más á Midlebourg, en Celandia, y fundó allí una comunidad. Habiéndose puesto al cabo de algun tiempo en desacuerdo con sus correligionarios, volvió á Inglaterra en 1585.

Whitgift, Arzobispo de Cantorbery, le hizo comparecer ante él, y quedó bastante satisfecho para permitirle volver á casa de su padre; pero él no estuvo mucho tiempo tranquilo; recomenzó sus antiguos manejos y fué excomulgado por Lindsch, Obispo de Peterborough, ante el cual no habia querido presentarse. En 1590 prometió, en fin, someterse á la autoridad eclesiástica, suscribió las leyes de la Iglesia anglicana y obtuvo el pingüe curato de Achurch en el Northampton, que administró por medio de un vicario, mientras que él hacia fuera de allí una vida disipada y escandalosa, que acabó en la prision de Northampton, el año 1630, á los ochenta años de edad, alabándose de haber sido aprisionado treinta y dos veces en su vida.

Pero la vuelta de Brown á la *Iglesia establecida* no habia concluido con la secta de los Brownistas. En 1592 se contaban unos 20.000 de estos, con hombres considerables á su cabeza, como Enrique Barrow (del cual han tomado tambien los sectarios el nombre Barrowistas), Francisco Johnson, el predicador Greenwood, Enrique Anisworth, Smith y otros. Estos jefes de la secta se dividieron entre sí bien pronto. En 1592 (6 de Abril), Barrow, Greenwood y Penny fueron ahorca-

dos, y los otros agitadores se fueron con sus partidarios á Amsterdam, Leyde, Rotterdam, Arheim, Emden, etc., en donde acabaron por confundirse con los Independientes.—Fritz.

Brucolacas. Palabra formada del griego moderno Broukos (*lodo hediondo*) y Lakkos, (*fosa, fosa llena de lodo*); los griegos modernos llaman así á los cadáveres de los excomulgados. Están en la persuasion de que estos cadáveres no pueden disolverse; que el demonio se apodera de ellos, los anima, los hace aparecer, y se sirve de ellos para aterrar y atormentar á los vivos; que el único medio de librarse de ellos es el de desenterrar al muerto, arrancarle el corazon y hacerlo pedazos, ó quemarlo completamente, encontrándose por lo general la fosa llena de lodo. Dicen que muchas veces se encuentran estos cuerpos inflados, llenos de aire y tienen un sonido como el tambor: en este caso los denominan Tzoupy ó Etoupy, *tambor*. Por último, creen que la absolucion dada por sus Obispos ó su Papa á los excomulgados, despues de su muerte, hace reducirse á polvo los cadáveres. Esta persuasion, autorizada entre ellos por una infinidad de historias, les hace temer extraordinariamente la excomunion, confirmándolos en su cisma.

Tournefort, en su *Viaje al Levante*, t. I, págs. 52 y sig., cuenta un caso de exhumacion de un excomulgado, del que fué testigo en la isla de Mycon en 1701: no vió otra cosa mas que los efectos de una imaginacion exaltada y del fanatismo de un pueblo ignorante. Ninguna de las historias que refieren esta clase de hechos está atestiguada por testigos oculares y tan instruidos como lo era Tournefort: lo mismo acontece con las de los aparecidos que corren entre nosotros. Por espacio de muchos siglos ha habido la costumbre en nuestros climas de no enterrar los excomulgados, sino arrojar sus cadáveres á los muladares, cubrirlos de piedras ó encerrarlos en un tronco viejo de árbol. Véase Ducange en la palabra *Imblocatus;* dom Calmet, *Disert. sobre los aparecidos*, núm. 38 y sig.; Lenglet, *Tratado de las visiones y apariciones*, tomo II, pág. 171, etc. —Bergier.

Brujas, brujeria. Al tratar esta materia debemos tener en cuenta la sabia advertencia de Melchor Cano; que no hemos de ser tan crédulos que aceptemos todo lo que digan los autores acerca de las brujas, ni lo neguemos todo sistemáticamente; pero sin seguir la conducta de aquellos que por apartarse de la vana credulidad del mundo caen en el extremo opuesto tambien vicioso. Santo Tomás lo habia ya advertido ántes, diciendo que la negacion sistemática de todo lo que se dice acerca de las brujas, *procedit ex radice incredulitatis, quia non credunt esse dæmones nisi in existimatione vulgi tantum*. Y como dice el P. Feijoo, "que haya tantos hechiceros, tantas brujas, que sean frecuentes esas trasmigraciones por el aire, que Dios dé tanta libertad al demonio, especialmente desde que con su venida al mundo lo destronizó de su imperio, solo cabe en la credulidad del vulgo: pero suponer de que todo esto ó casi todo sea ilusion, es otro extremo vicioso y mucho más arriesgado. Los Concilios fulminan anatemas contra los hechiceros. Los Padres hablan de ellos. El derecho civil y canónico señalan penas á este delito. Sabemos que muchos fueron castigados por él en senados rectísimos, y sea lo que fuere de otros tribunales, el de la Inquisicion procedia en esto con suma madurez, todo lo cual hace la certeza moral de la existencia de tales delincuentes.„

Antes de todo debemos advertir, que por la palabra *bruja* se entiende la mujer que se supone tiene pacto con el diablo y hace cosas extraordinarias por su medio. El vulgo creia que estas infelices mujeres tenian el poder de hacer mal de ojo, de curar de ciertas enfermedades, y que untándose con ciertos ungüentos y pronunciando ciertas palabras, iban de noche por los aires á las reuniones del sábado, á celebrar infandos conventículos entre sí mismas y bajo la presidencia del diablo. Es indudable que muchas veces, permitiéndolo Dios, puede haber con el diablo un pacto expreso ó tácito, como lo prueba por una parte la malicia del demonio y su deseo de perder á los hombres, aparentando concederles algun poder ó riquezas, ó halagando sus pasiones para la más segura perdicion de sus almas: y por otra la depravacion é impiedad de los hombres, ó su ignorancia y supersticion, que piensan que el diablo podrá satisfacer sus deseos ó contentar sus pasiones: y por eso no vacilan en pedirle su ayuda, y contraer con él compromisos sacrílegos y malvados. A esta razon intrínseca, tomada de la misma naturaleza de la cosa, se añade otra tomada de la historia; pues efectivamente, los autores mencionan con frecuencia casos de pactos infandos celebrados con el demonio por hombres desalmados, y ambiciosos, y hasta dicen la forma de ello s que consiste en renegar de las promesas hechas en el bautismo, y por su parte recibir del demonio la promesa, siempre ilusoria y engañadora de algunos bienes materiales, riquezas, honores, venganza, etc., etc. Otros citan documentos de estos pactos escritos con sangre; y por último, todos apelan á la creencia popular, que por mucho que exagerase, no es probable que se engañase siempre, y que esta opinion hubiera podido

extenderse sin tener por fundamento algunos hechos. Por último, se confirma por las confesiones terminantes de muchas personas acusadas de mágia y hechicería, que declararon la existencia de estos pactos, á lo menos en su voluntad, y consumados tambien de parte suya, como consta de muchos procesos formados por la Inquisicion. Si no habia un pacto expreso de parte del demonio en muchos casos, es lo probable que existiese el estado de *Obsesion diabólica*, como explican los teólogos, y se verá en esta palabra; y es lo cierto que existian sus efectos, de dar muerte á los niños, robar las hostias consagradas, propinar filtros, etc., como si tal pacto existiera en realidad (1).

Otros autores niegan la *realidad* de los hechos atribuidos á las brujas, y dicen que el diablo las privaba de los sentidos, y caian en tierra como muertas, viendo en sus fantasías y sueños todo lo que luego referian haberles acontecido. Así explican la variedad de lenguas en que se expresaban, los secretos de ciencias y artes que revelaban, el conocimiento de los sucesos lejanos, y otros fenómenos parecidos á los del Espiritismo moderno. Otros, por último, exagerando la fuerza de la imaginacion, creen que las brujas, habiéndose figurado tener el dicho pacto con el demonio, le veian claramente y se figuraban oir sus palabras, "á la manera, dice Gorres, que aquel que se halla en relacion magnética con una planta, la vé florecer, cuando se encuentra en el estado de sonambulismo; ó como el hidrófobo vé en el agua la imágen del perro que le mordió; ó como el que ha sido picado de la tarántula, la apercibe en el espejo que atrae sus miradas; ó como el que ha sido mordido por una serpiente venenosa, se figura estar rodeado de serpientes... De la misma manera el que ha invocado al demonio, le vé por todas partes, y se figura sostener con él incesantes relaciones. Estas mismas gentes, prosigue, viéndolo todo con esta falsa luz, conocen á otras personas que se hallan en su mismo caso, y esto es lo que explica la multitud de fenómenos de los que se dice que ocurrian en el sábado.„

Parece probable que el dicho pacto voluntario fuese real, fuese imaginario, producia un estado particular en la vida orgánica, parecido en muchos casos á los efectos del éxtasis. Esto tal vez podria dar una idea de lo que era el famoso ungüento de las brujas y de las virtudes que se le atribuian, que á lo sumo seria la de provocar los fenómenos mágicos, en cierto modo magnéticos, pues segun la opinion más probable, aquel ungüento era un narcótico poderoso, que al mismo tiempo sobreescitaba notablemente la imaginacion, sumiendo á las que se untaban con él, en una especie de sopor afrodisiáco, propio para creer que asistian por los aires á los aquelarres diabólicos de la brujería.

Lo que se llamaba el *Sábado*, no era, segun parece, una verdadera reunion de brujas que acudian por el aire montadas en una escoba, como creia la supersticion popular, pero no hay inconveniente alguno en admitir que aquellas gentes que habian llegado al estado de sobreescitacion diabólica de que acabamos de hablar, se hubiesen reunido en alguna ocasion en orgías sacrílegas, y luego se representasen en su imaginacion aquellas escenas, durante su estado de sueño mágico. Sea como quiera, y segun aparece de las confesiones de las brujas, el Sábado era una parodia sacrílega de la Eucaristía y de los misterios cristianos, celebrando tambien convites execrables, en donde dicen que se servia carne de niños y de cadáveres. Despues se entregaban á todas las escenas imaginables de crápula y de libertinaje, hasta un grado de excitacion increible: y además en estas reuniones se rendia adoracion al demonio, con homenajes lúbricos é indecentes.

Pero si todas estas cosas no pasaban en la realidad, sino solo en la imaginacion de aquellas gentes ilusas (como pueden conceder los que teman disgustar á los espíritus fuertes de nuestros dias), á lo menos revelan un fondo de perversidad voluntaria, digna ciertamente y sin género alguno de duda de los mayores castigos. Como dice muy bien Menendez Pelayo, hablando del auto de Logroño de 1610: "todos los acusados de brujería se confesaron, no solo brujos, sino sodomitas, sacrílegos, homicidas y atormentadores de niños, y todos ellos merecian mil muertes; á pesar de lo cual la Inquisicion solo entregó al brazo seglar á María de Zuzaya, que así y todo no murió en las llamas, sino en el garrote.„ Ciertamente era un crímen exponerse á tales peligros y pecados que llevaban consigo la negacion de la fé, el desprecio á las cosas santas, el daño del prógimo y muchos delitos, por lo cual ya merecian penas ejemplares como las que hace tiempo estaban fijadas en el derecho contra los herejes y sacrílegos. Las causas meramente de brujería no eran tantas como se dice, y fueron pocos los casos de mujeres infelices acusadas de brujas, condenadas á pena capital por solo esto, si no se les probaba algun otro delito grave, como infanticidio, aborto, envenenamiento y otros, pero ya desde el siglo XVII, el Santo Oficio procedió con creciente benignidad en las causas de brujería, hasta que desaparecieron del todo en el siglo pasado. Mucho contribuyeron

(1) Véase Gorres, *La Mistique divine, naturelle et diabolique*, lib. 6.º, cap. XIV y sig.

tambien á ellas las iras populares, que muchas veces arrastran á las leyes, y el temor supersticioso que se tenia á las infelices marcadas con esta nota, que además casi siempre aparecian culpables de otros delitos. Es indudable que se habia generalizado la credulidad en hechizos y brujerías, no solo entre el pueblo, sino tambien entre hombres distinguidos, sin excepcion de clases, y la aceptaban con íntima conviccion, aun aquellos á quienes se debia suponer más agenos á las preocupaciones.

Mas para gloria de la Iglesia hay que reconocer que los católicos, el clero, fueron los primeros que procuraron desvanecer estas preocupaciones y cortar los abusos de los procesos. Así lo hizo en España el insigne filósofo y teólogo Pedro de Valencia, en su admirable *Discurso sobre las brujas y cosas tocantes á mágia*, escrito con la mayor libertad de ánimo que puede imaginarse. "En él, segun Menendez Pelayo, mostró lo incierto y contradictorio de las confesiones de los reos y más arrancadas por el tormento; y dando por supuesta *la posibilidad* del pacto diabólico y de la traslacion local, mostró mucha duda de que Dios lo permitiera, y aconsejó la mayor cautela en los casos particulares, como quiera que podian depender de causas naturales... Por eso se inclinaba á creer que algunas operaciones de los brujos son ciertas y reales, pero no sobrenaturales; que otras pasan solo en su imaginacion, y que otras son embustes de los reos, torpemente interrogados por los jueces... De todo esto inferia Pedro de Valencia que debia el Santo Oficio obrar con mucha cautela en cosas de hechicería, redactar una instruccion y formulario especial, no relajar á ningun mal confidente, ya que todas las pruebas eran falibles, y no imprimir las relaciones y extractos, por ser curiosidad malsana, perjudicial y escandalosa.„—Tambien en Alemania, donde más que en ningun otro país abundaron los procesos contra las brujas y hechiceras, alzaron su voz contra la supersticion los Padres jesuitas Tanner y Federico Spee, los cuales lograron que los príncipes pusieran coto á los autos de fé, y á los procesos de brujería, por lo cual merecieron los elogios de muchos protestantes.

Lo dicho basta para este artículo, pues habremos de ocuparnos de esta materia en otros varios lugares, *Hechicería*, *Mágia*, *Sortilegio*, etc. Véase tambien *Adivinacion*. (Tomo I, pág. 192).—Perujo.

Bruno (*San*). Fundador de la órden de los Cartujos. El año 1040 nació en Colonia este santo varon, destinado por la Divina Providencia para restaurar la vida solitaria en Occidente. Desde su juventud se distinguió por su talento, sus progresos en el estudio y su piedad, por lo cual mereció la singular estimacion de San Hannon, Arzobispo de Colonia, quien le agració con un canonicato en aquella Catedral. Terminados sus primeros estudios con lucimiento, marchó á continuar su carrera en la célebre escuela de Reims, que á la sazon gozaba fama de que en ella se aprendian todas las ciencias, y cuantos conocimientos abarca el vasto campo del saber humano. Bruno se distinguió muy pronto por sus rápidos progresos, haciéndose célebre como filósofo, poeta y teólogo doctísimo. Movido por ello el Arzobispo Gervasio le confirió la dignidad de maestrescuela, que en aquella época comprendia la direccion de las escuelas públicas, y despues la de canciller, que abrazaba la inspeccion de todos los estudios mayores de la diócesis. De su cátedra salieron discípulos muy aventajados, que adquirieron una justa celebridad, desempeñando las dignidades más eminentes de la Iglesia. Entre ellos se contaban Odon, Cardenal Obispo de Ostia, y luego Papa con el nombre de Urbano II; Roberto de Borgoña, Obispo de Langres; Roger, Cardenal Arzobispo de Reggio, y otros muchos Prelados y abades. Muerto Gervasio, la Silla de Reims fué ocupada simoniacamente por Manasés, que por espacio de nueve años escandalizó á la diócesis con su tiranía y corrupcion de costumbres, hasta que fué depuesto en el Concilio de Autun (véase tom. I, pag. 832) el año 1077. San Bruno fué el principal de sus acusadores, sin temor á las iras de aquel vengativo Prelado, que no solamente le privó de sus cargos, sino que además hizo demoler las casas de todos sus acusadores, confiscó sus bienes y vendió sus beneficios. Afligido el Santo por no haber podido poner remedio á tales abusos, por la soberbia obstinacion del Arzobispo simoniaco, y no pudiendo tolerarlos, salió de la ciudad con algunos otros eclesiásticos de los más virtuosos, con el objeto de abandonar el siglo para abrazar la vida solitaria. Buscando un lugar á propósito para la ejecucion de sus designios, tuvieron conocimiento de las virtudes de Hugo, Obispo de Grenoble. Estaba tambien este Prelado tan disgustado de las cosas del siglo, y profesaba tanta inclinacion al retiro, que habia dejado su silla para encerrarse en el monasterio de la Chaise-Dieu; pero despues de haber pasado en él un año, el Papa le habia obligado á tomar otra vez el gobierno de su Iglesia. Bruno, lleno de confianza, fué á buscarle con seis compañeros. Algunas noches ántes habia visto Hugo en sueños siete estrellas, que le conducian á las montañas llamadas Cartujas, en las cercanías de Grenoble, en donde le pareció que Dios se edificaba una habitacion. Recibió á Bruno y sus compañeros como á

los obreros destinados por el cielo para edificar aquel santuario misterioso. Por su consejo se establecieron en el año 1084, en medio de aquellas montañas salvajes, rodeadas de precipicios y de rocas que amenazaban caer y parecian inaccesibles. Entre las mismas rocas se hicieron una clausura natural, en donde bien pronto edificaron un oratorio y celdas para cada uno de ellos. Veneró San Hugo de tal suerte aquel piadoso asilo, que prohibió no solo á las mujeres poner los pies en las tierras de los cartujos, sino á todos, sin escepcion, como tambien distraerlos cazando ó pescando, ó llevando rebaños á pastar en ellas.

Tales fueron los principios de la órden de los Cartujos (véase este artículo), pero San Bruno no les dió ninguna regla escrita.

Poco tiempo despues, el Papa Urbano II, que como hemos dicho, habia sido discípulo de San Bruno, le llamó á Roma para que le ayudase con sus consejos, y le aposentó en su propio palacio; pero el Santo, á pesar de ser colmado de honores, se disgustó en breve del boato de la córte y quiso volver á su amada soledad. Por su parte el Papa, abrumado de graves cuidados y expuesto á cada paso á las intrigas de los cortesanos, no le permitia marchar, y al contrario quiso nombrarle Arzobispo de Reggio. Rehusólo con humildad San Bruno, y fueron tantas sus instancias, que por fin, en 1094, alcanzó el permiso para pasar á fundar una segunda cartuja en la soledad *Dellá-Torre*, en la diócesis de Squilache, en la Calabria. Allí renovó sus antiguas austeridades, se entregó al estudio y á la oracion, y vivió tranquilamente hasta su muerte ocurrida en 6 de Octubre del año 1101.

San Bruno fué tambien uno de los hombres más sábios y uno de los ingénios mejor cultivados de su tiempo, que no tenia nada del humor salvaje, que los detractores de la vida monástica atribuyen á los fundadores de las órdenes religiosas. Sus *Comentarios sobre los Salmos y sobre las Epístolas de San Pablo*, obra sólida, clara, precisa y de una latinidad que excede á todos los escritores de su época, prueba que estaba muy versado en el conocimiento del griego y del hebreo y en los escritos de los Santos Padres, especialmente de San Ambrosio y de San Agustin. Supo inspirar á sus discípulos el buen gusto que tenia para los estudios, encargándoles muy particularmente establecer una biblioteca en cada una de sus casas. Los cartujos se ocupaban asíduamente en recoger y copiar antiguos manuscritos, y cuando hacian las copias, les estaba prohibido corregir por sí mismos los lugares defectuosos; siendo preciso que si habia necesidad de correccion, fuese aprobada y mandada por los superiores. Así es como su trabajo ha contribuido á conservar la pureza del texto de la Biblia y de los Santos Padres; y de aquí ha provenido que las bibliotecas de los cartujos han podido proporcionar un gran número de manuscritos preciosos á los editores de esta clase de obras. Se atribuyen á San Bruno otros escritos, pero ya se sabe que aunque corren con su nombre, son de otros que vivieron en el mismo siglo, y se llamaron tambien Bruno y fueron Santos. Es lo más probable que pertenecen á Bruno de Aste, ó á Bruno de Wurtzburgo.—G. M. G.

Bruno (*Jordán*). Véase *Jordano Bruno*.

Bruto (*Lucio Junio*). Célebre romano de los primeros años de la fundacion de Roma, en tiempo de Tarquino el Soberbio, el cual hizo asesinar al padre y hermanos de este, que se libró de la proscripcion de muerte por haberse fingido loco. Pero ansiando la ocasion de vengarse, la aprovechó cuando la muerte de Lucrecia, amotinando al pueblo al grito de libertad, y proclamando la república el año 507 ántes de Jesucristo. Proclamada la república, fué nombrado Cónsul en union de Colatino, abolió las aduanas, distribuyó al pueblo el patrimonio de la córona, hizo entrar en el Senado á un cierto número de ricos plebeyos, *Patres Conscripti*, sostuvo la guerra contra el tirano, y demostró su inflexible amor por la república, mandando matar á sus dos hijos que habian conspirado en favor del restablecimiento de los tarquinos. Este acto salvaje é inhumano, esta enerjía feroz y antinatural, ha sido celebrada por algunos como un rasgo de virtud, y una prueba de la elevacion del patriotismo. A tal extremo llega la exaltacion de las pasiones políticas y la aberracion de ideas de aquellos, que por sostener sus ideales, van á buscar sus ídolos en la antigüedad, bautizando de virtudes muchas cosas que son horrorosos crímenes. Algunos se atreven á comparar este hecho con el heróico sacrificio de Guzman el Bueno en Tarifa, sin observar la enorme diferencia entre la virtud verdaderamente cristiana, y la fiereza pagana que no tenia más ley que la espada, y solo se proponia conquistar vanos elogios. *Laudum immensa cupido*, como dice Virgilio, que por este hecho le llama con razon inteliz. Este feroz tribuno murió en un combate, segun algunos, contra uno de los hijos del Rey destronado. (Véase *Patriotismo*.)—Perujo.

Brutos (*alma de los*). A tres cuestiones ó puntos principales puede reducirse cuanto hay sobre el particular, á saber: ¿Tienen alma los animales? Si la tienen, ¿cómo es? ¿Qué diferencias hay entre ella y la humana? Ántes de pasar á tratar estos asuntos y ex-

poner la doctrina más comunmente admitida, apuntaremos á grandes rasgos las principales opiniones.

En este, como en casi todos los puntos de controversia, se ha pecado por exceso y por defecto; hay quien ha negado el alma á los animales, y otros se la concedieron inteligente y racional como la humana. Descartes afirma que los animales no son sino meras máquinas, y que por lo mismo están sujetas á un movimiento mecánico, como una porcion cualquiera de materia.

En nuestra España tenemos en el siglo XVII á un Antonio Pereira, imaginando que el mejor medio de cortar la dificultad de la analogía humillante, que le parecia ver en nuestra naturaleza con la de los animales, era reducir á estos al estado de puras máquinas ú autómatas como Descartes.

Los secuaces del cartesianismo defienden esto mismo, con otros muchos que por conviccion ó por cálculo han negado el principio vital y sensible en los animales; Condillac, en su *Traite des animaux*, les concede un alma intelectual, no admitiendo más diferencia entre el entendimiento de una bestia y el alma humana, que el de *más ó ménos*. Afirmacion de la frenología moderna, como advierte muy bien el Emmo. Cardenal Zeferino Gonzalez, en sus *Estudios sobre la filosofía de Santo Tomás:* "Cualquiera que tenga presentes, dice, las afirmaciones más generales y constantes de esta ciencia en sí misma y en sus principales representantes, no podrá desconocer que la frenología moderna envuelve una tendencia demasiado pronunciada á confundir é identificar la naturaleza del hombre con la del bruto, y á borrar la línea de demarcacion que separa estas dos clases de séres. Para ella la diferencia entre el hombre y el bruto es una diferencia de *más ó ménos*, más bien que una diferencia esencial y de naturaleza: el hombre no es más que una continuacion no interrumpida, y como el último eslabon de la cadena animal, que comienza en los zoófitos para terminar en la naturaleza humana.„

Darwin supone el alma del mono inteligente y capaz de progreso, hasta el punto de ser causa producente del género humano.

En resúmen, diremos para concretar, que el cartesianismo con algunos otros, niegan el alma en los animales, reduciéndolos á autómatas ó meras máquinas; y otros elevando demasiado la naturaleza del alma, la suponen tan inteligente como el hombre, ó poco más ó ménos, y otros trasformando su sensibilidad activa en voluntad libre, suponen ser responsables de sus actos.

¿Tienen, pues, los animales alma ó no? La solucion la daremos conforme al espíritu del sabio del siglo XIII Santo Tomás de Aquino, con las anotaciones y ampliaciones de sus más ilustres comentaristas.

Al tratar el abate Moigno en su obra *Los Esplendores de la fé*, tomo II, de la vida vejetativa, nutritiva y reproductiva, dice con Bossuet y Santo Tomás, que lo mismo la planta que el animal, pueden ser comparados á unos relojes y á otras máquinas ingeniosas en las cuales, sin embargo, la industria reside no en la obra, sino en el artífice; pero "desde el momento, escribe el citado Moigno más adelante, en que ya no se trata de la vida vejetativa y del instinto, sino de la vida animal y de relacion, no pueden considerarse más sus fenómenos como el producto de una máquina ingeniosa, en la cual la industria residiria, no en la obra, sino en el artífice. Es imposible, evidentemente, el hacer del animal una máquina calórica ó eléctrica. A la máquina es menester evidentemente añadir el maquinista, para que abra ó cierre la salida al vapor, para que establezca ó rompa el circuito, á fin de que la máquina marche, ó se pare y cambie de direccion, sin intervencion de agente alguno exterior. Así es que los libros santos, al menos en la interpretacion que hoy es más comun, atribuyen á los animales un alma viviente. ¿Por qué, pues, debiéramos negársela nosotros? ¿Acaso el animal no piensa, no reflexiona, no sabe distinguir y escoger su alimento, reconocer á su dueño y su morada, ejecutar sus órdenes, amarle ó temerle?„

Reconoce, pues, hoy dia la ciencia fisiológica la presencia de un principio en los animales, al que debemos llamar *alma*, si las cosas han de llamarse por su nombre. ¿Qué entendemos nosotros por alma humana, sino el principio constitutivo de nuestro ser, en virtud del cual somos capaces de sentir, entender y querer? Luego no podemos menos de reconocer en los animales una fuerza distinta de la fuerza orgánica, una fuerza á la vez sensible, inteligente en cierto modo, ó con más propiedad, que tiene en lugar de la inteligencia humana, la *estimativa* y la memoria sensitiva, y el apetito sensitivo representante en ellos de la voluntad libre del hombre. Decimos con más propiedad *estimativa*, que *inteligencia*, y *apetito sensitivo*, que *voluntad*, porque estrictamente consideradas, ni la inteligencia ni la voluntad están dentro de la esfera irracional; y además de que las facultades del alma de los brutos tienen su nombre peculiar y propio. "Semejante abuso "de lenguaje, como dice el P. Gonzalez, "constituye, á no dudarlo, uno de los vicios "y defectos más trascendentales de la filoso- "fía moderna, porque aparte de otros incon- "venientes, tiene el gravísimo de abrir la "puerta al materialismo, borrando la línea "que separa los animales del hombre.„

¿Si tienen alma, cómo es? Este es el segundo extremo de la cuestion; y siguiendo á los mejores filósofos, diremos que el alma de los brutos es la *forma sustancial* de los mismos; es una, indivisible, inmaterial *negative*, no es inmortal ni subsistente, siendo lo mismo corruptible, y finalmente es meramente sensitiva.

1.° El alma de los brutos, hemos dicho en primer término, es la forma sustancial de los mismos. En efecto, es evidente que el animal tiene actividad propia y ejecuta acciones en virtud de un poder ó fuerza que hemos dicho anteriormente llamarse alma. Ahora bien; en todo compuesto de materia y forma, el principio en virtud del que se obra es la forma sustancial, porque esta es el *acto primero* que se concibe en la sustancia corpórea, que no presupone en la materia ninguna actualidad, porque la forma sustancial es además la que actúa una sustancia corpórea, ó mejor dicho, la que dá á la materia esta ó la otra especie de sér, siendo así que la forma sustancial determina y especifica. Es así que el animal figura en el grupo de sustancias corpóreas, esto es, el compuesto de materia y forma. Luego si la forma sustancial, como dejamos sentado, es la razon de toda actividad, y antes habíamos dicho que el animal ejecutaba por su alma, habremos de convenir en que esta alma es indudablemente la forma sustancial de los brutos. Además, si la forma sustancial es en los compuestos el acto primero, el primer orígen de actualidad, y en los animales el alma es lo que les actúa haciéndoles tales en su especie, siendo el alma su determinacion específica tambien es su forma sustancial.

2.° *Es una*. La unidad, tanto trascendental como numérica y cuantitativa, competen al bruto; porque un animal no puede dividirse en otros del mismo género, cuya indivision forma la unidad *trascendental;* tiene la unidad *numérica* puesto que la individuacion le separa de los otros individuos, y hacen que sea uno y *este* individuo y no otro; y últimamente, es uno con unidad *cuantitativa*, porque es uno de los muchos animales que forman un mismo género zoográfico. Además, el sér á quien determina una forma es uno como esta, porque el principio del ser y de la unidad de la cosa es el mismo. Luego si el principio del ente animal ó su forma es el alma, una es tambien esta alma.

Finalmente; ninguna sustancia puede tener más que una forma sustancial; pues si esta es la que dá á la cosa el ser primero sustancial de haber dos, una se uniria á la cosa ya constituida en su ser sustancial por la otra, y entonces seria forma accidental ó habríamos de admitir á la vez dos primeras formas sustanciales, lo que es imposible.

3.° *Es indivisible*. Debe tenerse presente la observacion que hicimos de que tratábamos las propiedades del alma de los brutos en general, ó más bien de los de organizacion más perfecta, y en este sentido diremos, en primer lugar, que es indivisible el alma al menos de los más perfectos, á causa de la perfeccion orgánica que deben poseer. La diversidad, perfeccion y complicacion de órganos que requiere el cuerpo de un animal para ser informado y animado por el alma, es causa de que si se divide el cuerpo del animal por ejemplo en dos partes, de tal manera que ninguna reuna las suficientes condiciones ú órganos necesarios para la informacion, muere, porque desaparece la forma antes que conseguir haberla dividido, á diferencia de una piedra que dividida conservan las fracciones la misma forma sustancial de piedra.

En segundo lugar, sentada la unidad como propiedad trascendental del alma, debe necesariamente ser indivisible. Si la forma es divisible, cada parte resultaria otro individuo animal del mismo género, ó lo que es igual, el animal podria dividirse en otros del mismo género, lo cual destruye la unidad trascendental.

4.° *Es inmaterial negative*. El alma es, segun repetidas veces hemos dicho, el principio en virtud del que obra el animal; siendo la materia inerte, no se puede admitir como material, porque no seria fuente y orígen de actividad. Si fuera material, habia de estar localizada, lo que es imposible estando el alma como está en todas y cada de las partes, dándoles el sér sustancial, esto es, el ser partes animales; además de que el sér material seria divisible, lo que ya hemos dicho no puede admitirse.

Sin embargo, es inmaterial sin ser espiritual, porque no es subsistente, y por eso la hemos llamado inmaterial *negative*, en cuanto ni es cuerpo ni materia, sin perjuicio que sus operaciones tengan alguna semejanza con las espirituales: como tambien podemos decir en cierto sentido, que es material *positive*, porque es producida por generacion, *ex potentia materiæ* y en cuanto al sér y el obrar depende de la materia.

5.° *Es corruptible*. Leibnitz, en una de sus obras pretende hacer pasar á Santo Tomás, como fautor de su monadalogía, aprovechándose de su doctrina sobre la indivisibilidad del alma de los brutos. Hé aquí sus palabras: "Santo Tomás dijo ya que las almas de los animales son indivisibles, de donde se sigue que son incorruptibles.„ Esta consecuencia es absurda, y demuestra que ó no conocia ó disimulaba el cap. 82 del libro de la *Summa contra Gentes*, en el que demuestra: *Quod animæ brutorum animalium non sunt*

inmortales. En efecto, dice: "Ninguna operacion de la parte sensitiva puede ser sin el cuerpo; en las almas de los brutos no se encuentra otra operacion superior á las operaciones de la parte sensitiva, pues ni entienden ni raciocinan; lo que aparece es que los animales no progresan, obrando los de una misma especie de una misma manera, como movidos por la naturaleza y no por el arte. Luego, si perece el cuerpo, perece tambien el alma.

Y añade: *Item, omnis forma separata a materia est intellecta actu; sic enim intellectus agens facit species intelligibiles actu, in quantum abstrahit eas, ut ex supra dictis patet; sed si anima bruti manet corrupto corpore, erit forma a materia separata; ergo erit forma intellecta in actu: sed in separato a materia idem est intelligens et intellectum, ut Arist. dicit in 3 de Anima: ergo anima bruti si post corpus manet, erit intellectualis: quod est impossibile.*

Una forma no puede corromperse, dice el mismo Santo en otro lugar, sino *per actionem contrarii*, ó *per corruptionem sui subjecti*, ó *per defectum suæ causæ;* ahora bien, decimos que el alma humana es incorruptible por ejemplo, porque es forma que no depende del cuerpo en cuanto al sér, y no puede corromperse *per corruptionem sui subjecti;* es así que el alma de los brutos depende del cuerpo en cuanto al sér; luego es corruptible. Lo mismo podemos decir sobre la corrupcion *suæ causæ;* el alma humana no cabe en esta clase de corrupcion, pues su causa, como eterna, es incorruptible. Pero el alma de los brutos es producida á la vez que el cuerpo por generacion, ó más bien por educcion de la potencia de la materia; luego es corruptible tambien, *per defectum suæ causæ*.

Ultimamente; Santo Tomás, al refutar la opinion de Platon y otros que defienden ser necesario admitir otra alma sensitiva además de la inteligente en el hombre, estableciendo la pluralidad de almas, afirma para salvar la unidad del alma humana, que esta es por su sustancia, además de inteligente, sensitiva. De esta doctrina han formulado un argumento para defender la incorruptibilidad del alma de los brutos, ó la corruptibilidad del alma racional, pues siendo el alma sensitiva de los brutos mortal y corruptible, tambien lo deberá ser la racional, si es sensitiva al propio tiempo segun su sustancia; ó de admitir que el alma humana, siendo sensitiva tambien, es incorruptible, la misma razon milita para serlo la de los brutos. Este argumento habia sido ya contestado por el Santo Doctor, con estas palabras: "El alma sensitiva (hablando de la humana) no tiene la incorruptibilidad por ser sensitiva, sino que esta incorruptibilidad le corresponde en cuanto es sustancia inteligente. Cuando pues el alma es solamente sensitiva, es corruptible; mas, cuando con la sensibilidad tiene tambien la inteligencia, es incorruptible: pues aunque la sensibilidad no es causa de incorrupcion, tampoco puede quitar la incorruptibilidad á la sustancia inteligente.„

6.° *Es puramente sensitiva.* El alma de los brutos, como consecuencia de lo dicho, se vé está sostenida en la esfera de lo meramente sensible, porque sus operaciones no extienden el rádio de su accion más allá de lo material y sensible; si pues, *operatio sequitur esse, et juxta modum operandi est modus essendi*, el alma de los brutos no puede ser más que sensitiva, como son sus operaciones. Voltaire, autoridad nada sospechosa para cierta clase de sábios, lo ha reconocido: "Las más bellas afecciones de las bestias, dice, sus acciones mejor ordenadas, no salen jamás del dominio de los sentidos; no se elevan más arriba de lo sensible... Jamás se ha notado en ellas accion alguna que no tuviera por único objeto su bienestar corporal.„

Réstanos sobre esta cuestion segunda, enumerar las facultades ó potencias de los animales, á saber:

1.° Sentidos externos más ó ménos desarrollados por los que perciben los objetos externos.

2.° Sentido comun que tambien se llama interior, por el que disciernen por medio de una conciencia confusa é instintiva las percepciones de los sentidos externos. Signo de esto es, que apetecen algunas sensaciones con deseo ó ira. *Namque aperire oculum et movere adspiciendo ad id quod videre appetit, nullo modo posset, nisi oculo clauso vel non ita moto se id non videre, sentiret. Si autem sentit se non videre, dum non videt, necesse est etiam sentiat se videre cum videt.* (*S. Aug. in II de Libero Arbitrio*, cap. IV, n.10).

3.° Imaginacion de la que usa el animal para conservar las especies ó representaciones recibidas por los sentidos externos. Prueba de ello son los ensueños á que están propensos, como podemos observar en los perros, que durmiendo, murmuran y á veces ladran.

4.° La estimativa, que viene á ser una especie de juicio natural por el que reconocen en los objetos ciertas cualidades no percibidas por los sentidos; así cuando "la oveja vé al lobo que viene, dice Santo Tomás, huye no por causa del color ó de la figura, sino porque lo percibe como enemigo de su naturaleza.„ Las aves recojen las pajuelas, no porque les recrean el gusto ó la vista, sino porque les son útiles para formar su nido. Sin embargo, este juicio no pasa de ser natural é instintivo, porque en todos estos

actos solo hallaremos, como causa ó fin de los mismos, la conservacion del individuo, ó la reproduccion de la especie.

5.° Memoria sensitiva, esto es, conservar las percepciones estimativas, como la imaginacion, las especies percibidas por los sentidos. Por esta facultad los animales caminan sin extraviarse por caminos conocidos, vuelven á sus casas ó guaridas y los domésticos reconocen á su dueño.

6.° Apetito sensitivo, que es una inclinacion consecuente de aprehension sensitiva. Cuando inclina al animal hácia lo que deleita ó recrea sus sentidos, lo mismo que cuando rechaza lo que le es nocivo, toma el nombre de concupiscible; cuando atacado, le mueve irritándole para defenderse, se llama irascible.

7.° Facultad locomotiva, ó sea la potestad de trasladarse de un lugar á otro segun les conviene.

¿Qué diferencias hay entre el alma de los brutos y la humana? Este es el último punto de la cuestion acerca del que creemos inútil añadir una palabra á cuanto llevamos dicho. Si la naturaleza del alma de los brutos, como la acabamos de presentar, carece de facultades que reconocemos en el hombre, una sola que le falte, hace infinita la distancia que separa al animal del hombre. El alma de los brutos es caduca, es corruptible, mientras que la humana es inmortal, incorruptible, el alma de los brutos depende de la materia necesariamente; el alma humana, siendo espiritual y subsistente, puede existir sin el auxilio del cuerpo, etc., no hay más que aplicar los principios sentados arriba y sacar las consecuencias que serán otras tantas razones á favor de la verdadera doctrina.

No comprendemos el empeño que demuestran muchos que indudablemente poseen algunos conocimientos, en conceder á los animales ese destello de la divinidad que distingue al hombre y le eleva hasta Dios, y que es la única causa del progreso. Nosotros no queremos como Robin y Littré, M. Andrés Sanson, M. Pouchet de Ruan y un sinnúmero, rebajarnos al igual de las bestias; sentimos en nosotros la vida de la razon, de la inteligencia que de ninguna manera concedemos á las bestias; tenemos aspiraciones más altas. Aparte de que grandes hombres han demostrado hasta la evidencia que la inteligencia no es del dominio de los animales, que no pueden ensanchar los límites de su perfectibilidad ni progresar. "El hombre, escribe Bonald, nace con la ignorancia de todo cuanto puede saber, pero con la capacidad de aprender de sus semejantes lo que ignora, de conocerlo todo, y de conocerse á sí mismo. El bruto, por el contrario, nace perfecto, ó mejor dicho, finito: el hombre nace perfectible é infinito, por decirlo así, pues como dice Bossuet, puede llegar hasta lo infinito„ "El perro y el mono añade, De Maistre, se acercan al fuego, y se calientan con placer como nosotros, pero no aprenderán jamás á echar un tizon sobre las ascuas.„—Juan Benlloch.

Bruys (*Pedro de*). Heresiarca del siglo XII, que renovó muchos errores de los Maniqueos, y añadió otros muchos formando la secta de los Petrobrusianos (véase esta palabra). En breve llegó á reunir gran número de partidarios, y entonces pudo esparcir libremente sus errores, que segun el testimonio de Pedro de Cluny, se reducian á los siguientes: *1, Parvulos, propter fidei defectum, non posse valide baptizari: 2, Eucharistiæ sacramentum et missæ sacrificium esse ritus inanes: 3, Preces, eleemosynas et pia opera non prodesse defunctis: 4, Ecclesias ac templa, quod Deus ubique adorari posset, non esse ædificanda, sed potius destruendæ: 5, Cruces tanquam infamia passionis Christi instrumenta potius frangendas esse, quam colendas.* Pedro de Bruys continuó por espacio de veinte años no solo enseñando sus errores, sino cometiendo muchos atropellos y excesos contra el clero, los monjes y las Iglesias; mas un dia los católicos de Saint-Gilles, exasperados de sus excesos y escandalizados de los errores de este sacrílego reformador, le apresaron y le arrastraron á la hoguera, en la que pereció hácia el año 1146. Sin embargo, la secta no murió con su jefe, sino que tomó nuevo incremento cuando se puso á su cabeza el monje apóstata Enrique de Cluny, cambiando su nombre en el de *Enricianos*. (Véase esta palabra).—G. M. G.

Bucero (*Martin*). Dotado del espíritu de Lutero, Martin Bucero ocupa un lugar importante entre los ministros protestantes germánicos. Nació en la Alsácia en 1491, y entró en la órden de Santo Domingo en 1506, en la cual pronunció sus votos, de los cuales fué relevado por el Papa por haberlos hecho demasiado pronto. El, por su parte, no estaba muy contento en la órden, porque su severidad no se avenia bien con las inclinaciones corrompidas de su corazon. Así es que en 1522 abandonó aquella santa casa para entregarse á los desórdenes, devorado como estaba por el fuego de la concupiscencia, pues los historiadores convienen en afirmar que era sumamente lujurioso. Bien pronto se declaró partidario de Lutero, y siguiendo las huellas de aquel heresiarca se casó dos veces, la primera con una religiosa, de la cual tuvo tres hijos, y la segunda con una viuda, de la cual tuvo otros tres. Durante

veinte años enseñó teología en Strasburgo, donde era reputado como el segundo fundador del protestantismo, y defensor el más ardiente de esta deletérea doctrina, en cuyas turbias y cenagosas aguas han naufragado levantadas inteligencias. Con decidido empeño se propuso reunir todas las sectas heréticas, como tambien ántes lo habia intentado Melaneton y otros vanamente por hallarse léjos de la unidad, como rebeldes al principio de una autoridad superior y legítima que encauza los esfuerzos de la inteligencia por el camino de la verdad, para matar la division y la duda, síntomas característicos del error. Algunos han intentado disculparle diciendo que sus variaciones procedian de su deseo de la paz y de la esperanza que tenia de reconciliar los dos partidos contrarios; pero Bucero era evidentemente un espíritu inconstante, superficial y astuto, que sin querer romper con Lutero se acercaba al fondo de la doctrina de Zwinglio y de Œcolampadio. Pero seguia los errores de Melaneton con preferencia á los de Lutero, como lo acreditan sus *Máximas* condenadas en el Concilio Tridentino; siendo sus errores principalmente "negar la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, excepto cuando el cristiano lo consume *(in actu sumptionis)*; y por ende que es inútil conservar las Sagradas Formas y partículas en el Tabernáculo porque Jesucristo no está allí, llamando idólatras á los que adoran la Eucaristía bajo las especies sacramentales: que los impíos no reciben á Jesucristo en la comunion, y que el bautismo no justifica á los niños, por cuanto algunos bautizados se condenan y otros sin el bautismo se salvan; conviniendo en esto con los pelagianos, que hacen depender la salvacion de los niños de la prevision de Dios, de que serian hombres probos y dignos de aquella soberana recompensa; y á este tenor propaló Bucero otros muchos errores, terminantemente condenados por la Iglesia, única depositaria de las verdades eternas.

Bucero fué uno de los que firmaron la autorizacion escandalosa concedida á Felipe Landgrave de Hesse, para contraer matrimonio con Margarita de Saal, viviendo todavía su primera mujer.

Escribió algunos libros, que unos se publicaron con su nombre y otros con nombre supuesto, en los cuales tan pronto falsifica los textos como los desfigura completamente. Este hereje no carecia de agudeza y perspicacia, pero su carácter era violento, tornadizo y tergiversador. Su estilo es difuso, vago y oscuro, flotando siempre de una doctrina á otra, y como dice Haas, sus libros son tan ambiguos como su carácter. Murió el 27 de Febrero de 1551.—Dr. José Cirujeda Ros, *Canónigo arcipreste.*

Buddeo. *(Juan Francisco).* Teólogo luterano, que nació en 1667 y murió en 1729. Fué profesor de teología y filosofía, y partidario del eclecticismo en filosofía, cuyo sistema adoptó para impugnar la filosofía de Descartes y de Wolf, convencido de que la plena verdad no se encuentra exclusivamente en ningun sistema, y que era preciso buscarla por todas partes donde se manifestaba, con un espíritu imparcial y libre de preocupaciones. Ha sido uno de los protestantes más eruditos, que ha prestado muchos servicios á las ciencias teológica y filosófica con sus trabajos y sus profundos estudios, acerca de la teología y de la historia eclesiástica. Pero sus obras no pueden leerse sin licencia, porque están todas prohibidas por decreto de la Sagrada Congregacion del Indice de 5 de Mayo de 1750. El *Diccionario Enciclopédico de la teología católica* trae una larga lista de sus obras y el lugar de sus ediciones.—Perujo.

Buddense *(Concilio de Buda de Hungría).* Se celebró este Concilio el año 1279, bajo el Pontificado del Papa Nicolás III, en el cual se dieron 69 reglas importantísimas de disciplina y costumbres. Entre ellas son notables las que se refieren á reprimir el lujo de los clérigos y religiosos, tanto en su persona como en su casa: se manda que los clérigos no tomen jamás parte en las causas de sangre, que no ejerzan la cirugía, ni lleven armas, ni tomen parte en conspiraciones políticas: que no sean profanadas las Iglesias y cementerios: que no sean enajenados los bienes de la Iglesia. Es notable sobre todo el capítulo 58, *De potestatibus secularibus quæ prohibent appellantes sedem apostolicam*, en el cual, el Concilio, con libertad verdaderamente cristiana, prohibe la entrada en la Iglesia á los Reyes que impiden las apelaciones al Papa, y fulmina excomunion *ipso facto* á todos los demás poderes de órden inferior que hagan lo mismo. Defiende, por último, con valor las inmunidades y la libertad de la Iglesia, y en todos sus capítulos procura la reforma de vida y costumbres del clero y del pueblo.—Perujo.

Budha. El empeño que vienen mostrando algunos en presentar á Jesucristo y á su religion como una copia más ó ménos perfeccionada de Budha y del budhismo, hace que nos determinemos á comenzar la biografía del personaje que nos ocupa, dando á conocer algunos rasgos, que acerca de su personalidad semi-histórica y semi-mitológica, nos ofrecen las leyendas asiáticas. Sabido es que á pesar de sus exageraciones la fantasía popular conserva siempre mucho del espíritu, y de las tendencias que inmortalizan á sus héroes.

Hallábase Maya, esposa de Sudhona, pero vírgen todavía, solazándose con sus amigas predilectas en los jardines del palacio de Lumbini, cuando sin dolor alguno dió á luz á un hermoso niño, á quien puso en dorada bandeja, que al efecto le presentó un Rey (encarnacion de Brahma), siendo lavado con agua divina por otro Rey, quien era tambien encarnacion de otra celeste divinidad. Al ser presentado el niño recien nacido, á una venerada imágen, segun costumbre del país, inclinóse ésta, reconociendo los asistentes á la religiosa ceremonia, cuán altas prerogativas se encerraban en aquel prodigioso infante. Adorado por la muchedumbre, como dios de los dioses, fué puesto bajo el cuidado de 70 vírgenes, de las cuales siete le bañaban, siete le vestian, siete mecian su cuna, siete le velaban, siete le distraian con sus juegos, y las treinta y cinco restantes le recreaban de contínuo con melodías y cantares al compás de sonoros instrumentos. La maravillosa hermosura de su cuerpo fué realzada por sus precoces adelantos en todo género de ciencias, de suerte que de todas partes acudian para rendirle tributos de admiracion, y regalos consistentes en flores ó piedras preciosas. De antemano sus padres habian mandado construir tres riquísimos palacios, donde pudiese vivir el maravilloso jóven, sin experimentar ninguna de las incomodidades inherentes al clima y á la diversidad de temperatura, que suele reinar en las diversas estaciones del año. Aunque al principio Budha repugnaba el estado conyugal, cedió al fin á las repetidas instancias de sus padres, y tomó por esposa á una princesa, que reunia las 32 virtudes, exigidas por el mismo Budha, como condicion de su enlace. Pero no fué tanta la severidad de costumbres del indio Cakyamuni, que no se permitiese rodearse en sus palacios de cien mil divinidades, y entregarse á los placeres de la sensualidad con sus sesenta mil mujeres, que llegó á reunir para el efecto. Despues profundamente hastiado de los goces, resolvió alejarse de la córte, y dedicarse á la contemplacion en la soledad, donde alcanzó graduales victorias contra sus pasiones, y el conocimiento de verdades semejantes á estas: "No hay tesoro que no pueda acabarse.—Lo que está en lo alto puede caer.—Lo que está unido puede ser separado.—Todo lo que vive ha de morir.„—En una palabra, despues de muchos años consumidos en la predicacion de su nueva doctrina, añaden las leyendas, que en cuerpo y alma subió á los cielos, desde la cúspide de un monte, donde para memoria dejó grabada una huella gigantesca. Si se agregan á lo dicho multitud de portentos y profecías, se tendrá una idea del Budha legendario entre los indios.

El Budha histórico presenta un cuadro menos brillante y deslumbrador. Hijo del Rey de Magadha, nació Budha unos seis siglos ántes de Jesucristo, si bien no faltan autores que colocan su nacimiento en los primeros tiempos del cristianismo. Educado en los ejercicios propios de la casta Kchatrya ó militar á que pertenecia, y cuando hubo tenido varios hijos en tres mujeres, abandonó su palacio á los 29 años de edad, por el disgusto que le produjera la vista de un anciano, de un enfermo y de un difunto. Seis años pasó bajo la direccion de los brahmanes, consagrado al estudio y á las prácticas de la vida ascética, lo cual le valió el título de Cakyamuni, esto es, solitario de los Cakyas. Fué tanta su austeridad en el valle de Uruvilva, que le abandonaron cinco discípulos que tenia, y no pudieron menos de espantarse de ella los mismos dioses: entonces se envolvió en los girones de una mortaja, y allí encontró la única y verdadera sabiduría. De esta suerte preparado, comenzó la enseñanza de una doctrina religioso-moral, que sin atacar directamente al brahamanismo, se apartaba de la ortodoxia ó socababa sus cimientos. En fábulas alegóricas solia presentar una moral bastante pura y suave; á los sacrificios sangrientos sustituia otros de frutos y flores, y condenaba la distincion de castas, enseñando que todos los hombres tienen iguales derechos y deberes. Esto, sobre todo, contribuyó á la rápida propagacion de su doctrina, y fué motivo de que los brahmanes le declarasen la más cruda persecucion. Además, como no rechazaba los Vedas, ántes se fundaba en ellos, y usaba en sus explicaciones de un lenguaje claro y sencillo, resultó que los brahmanes, los cuales solo comunicaban la suya á cierto número de iniciados, concibieron contra Budha un ódio tan profundo, como entusiasta cariño le profesaba el pueblo. Dícese que vivió Budha sobre 80 años, pero es lo cierto que no pasó de los 55, y murió en las cercanías de la ciudad de Koucinagara. Si no basta lo expuesto, para que resalte la necedad ó mala fé de los budhófilos, que se atreven á comparar á este personaje con el divino autor del Cristianismo, añadiremos que Budha permitió á sus discípulos y secuaces la conservacion de las deidades nacionales, sin excluir las femeninas, ni aún las obscenas abominaciones del Givaismo. Represéntase comunmente á Budha desnudo y sentado, cruzadas las piernas, sin otro tocado que su cabellera, ó con una especie de gorro piramidal: á veces lo adornan con diadema, collares ó arracadas: de su espalda suele pender el cordon místico, y alguna vez holgado manto.—Jaime Martí Bestard, *de las Escuelas Pias.*

Budhistas. Denomínanse con este nombre los sacerdotes sectarios de Budha, que á diferencia de los brahmanes, los cuales pertenecen á una casta especial y son iguales entre sí, pueden haber tenido su orígen en cualquiera clase de la sociedad y viven sometidos á rigurosa gerarquía. Su creencia en la metempsícosis hace brotar en ellos más tierna piedad hácia los animales que hácia los mismos hombres, en tanto que la idea panteista les induce á cifrar el mayor perfeccionamiento moral en el aniquilamiento de todas sus facultades, ó en el *Nirvana;* por lo cual se entregan fervorosamente á la contemplacion y á todos los excesos extáticos á que por idéntico motivo son tan aficionados los brahmanes. En el Indostán llevan el nombre de Raan, ó Talapainos, y de Lamas en el Tibet: en su jefe superior, llamado Zarada ó Gran Lama, se encarna de contínuo el alma universal, que en la teología búdhica se conoce con el dictado de Adibudha. Viven en comunidad y elevan incesantes oraciones al cielo: visten trajes talares, y en su ritual figuran algunas ceremonias parecidas á las que se usan en nuestras iglesias, como el incienso, las genuflexiones, el toque de campanillas, el rezo en comun y otras á este tenor. Cuyas analogías no deben maravillarnos, al recordar que el budhismo lamaista del Tibet en su forma actual no se remonta más allá del siglo XIV, cuando las tradiciones cristianas, más ó ménos alteradas, pudieron y debieron haber llegado allí, ora por los misioneros franciscanos y dominicos, que ya en el siglo XIII recorrieron gran parte del Asia, ora más especialmente por las frecuentes relaciones comerciales y religiosas que con los pueblos del Asia central y del Norte sostuvieron los nestorianos. En confirmacion de esto, las tradiciones tibetanas cuentan que Dsong'k'haba, autor del lamaismo actual y maestro del primer dalai-lama en los últimos años del siglo XIV, fué discípulo en su juventud de un maestro venido del Occidente, el cual poseia grande sabiduría y tenia la nariz larga á diferencia de los mongoles. Estos pormenores indican claramente que se trata aquí de algun cristiano, procedente de paises occidentales y perteneciente á la raza caucásica. Ni debe olvidarse la posibilidad de que llegasen allí los ecos de la predicacion apostólica.

El Gran Lama del Tibet era á la vez monarca de aquella region hasta fines del siglo XVIII, en que fué despojado de la dignidad real por el Emperador de la China. Su residencia es Lasha, metrópoli del budhismo; pero sus templos están rigurosamente cerrados para los profanos. Y como prevalece la opinion de que las plegarias son ineficaces sin la lectura, ó al menos sin la vista de sus libros sagrados, hay en todos sus templos ó *mias* enormes cilindros, que puestos en movimiento desarrollan las hojas del Kandjur. En las grandes festividades encienden un candelabro con 108 luces, que representan los primitivos volúmenes sagrados.—Jaime Martí Bestard.

Budhismo. Este sistema religioso no se diferencia esencialmente del brahmanismo, puesto que Budha no rechazó ni la mitología, ni la metempsícosis, ni el nirvana de los brahmanes. De manera que, segun Remusat, la doctrina del budhismo es el mismo funesto error que se encuentra en todos los filósofos y en todas las sectas de la India. En sentir de Burnouf, hay una idea fundamental comun al brahmanismo y al budhismo, y es que el universo, lo mismo que los séres individuales que forman su conjunto, nace, se desarrolla y muere para volver á nacer, por una sucesion no interrumpida de creaciones y de destrucciones. Y añade el mismísimo Laurent (para quien el budhismo es superior al cristianismo! *Risum teneatis?*) que ninguna ley providencial preside á las creaciones y á las destrucciones del mundo, sino que son obra de una fatalidad inconcebible. Y no obstante esta rotunda afirmacion, Laurent encuentra en el budhismo argumentos notabilísimos de libertad (*Hist. de la Hum.*, traduccion por Lizárraga, 1875). En punto á moral, la religion de Budha, dice B. Saint-Hilaire, arrastrada por el principio panteista que la domina, se ha perdido, lo mismo que las otras religiones de la India, en las extravagancias del quietismo. El colmo de la perfeccion búdhica hace desaparecer toda distincion entre lo justo y lo injusto, entre lo bueno y lo malo, en términos que para el asceta, un enemigo ó él mismo, su mujer ó su hija, su madre ó una prostituta, todo es lo mismo. Así es que los religiosos, que constituyen como la milicia del budhismo y sus más perfectos campeones, son extraños á la sociedad que los alimenta: aislándose por completo buscan su salvacion individual, olvidando, y aún despreciando á sus semejantes. Creen practicar la virtud, cuando en realidad no practican mas que un incesante egoismo, que se oculta y robustece entre las más rudas austeridades y el más orgulloso desprendimiento. En verdad que podemos decir con Burnouf, que la pluma se resiste á trascribir doctrinas tan miserables. ¿Hay algo de esto en el espíritu que informa los escritos para los monjes y religiosos desde Casiano y San Juan Clímaco hasta Santa Teresa de Jesús; desde la regla de San Benito hasta la de la Madre Sacramento, fundadora de las Adoratrices? No negaremos que el budhismo sea un progreso comparado

con el brahmanismo, sobre todo por haber abolido el estigma que pesaba sobre las diferentes castas, y contribuido en el Oriente á preparar la unidad del género humano; pero de aquí no se infiere que no hayamos de reconocer su inferioridad, si se compara con la sublime enseñanza contenida en el Evangelio. Recuérdese á este propósito que la coincidencia que se nota en los preceptos filosófico-morales, comunes al Oriente y al Occidente, están basados en la ley natural, apoyada en los restos de la primitiva revelacion; y en lo que tienen de verdad no es extraño que coincidan con la enseñanza cristiana, puesto que Nuestro Señor Jesucristo no vino á abolir la ley sino á cumplirla: *non veni solvere legem, sed adimplere.*

Terminaremos este artículo copiando un párrafo del excelente trabajo de Weinhart, sobre el Budhismo, en el cual expone las

Relaciones del Budhismo con el Cristianismo.—No es raro oir objetar el parecido que al primer golpe de vista presenta el Budhismo con el cristianismo, como para deducir la prueba de que este tiene secretamente su orígen en la doctrina de Budha, pero esta semejanza es más en la apariencia que en la realidad, si se examina la doctrina en sí misma, ó si se considera el culto; porque si resulta de nuestra exposicion que el Budhismo es originariamente una doctrina atea, y que las ideas teistas no han encontrado acogida ántes del nacimiento de Jesucristo, ¿qué analogía fundamental se puede establecer entre él y la religion cristiana? Lo mismo sucede con la trinidad budhista, cuya idea pertenece á la especulacion de las escuelas filosóficas, y que tiene un orígen posterior al cristianismo.

Si se quieren encontrar á todo trance semejanzas, la trimorurti brahmánica, modelo de la triratna budhista, está mucho más cerca de la Trinidad cristiana.

El pensamiento general de una especie de hipostasis monstruosa de la sabiduría primordial, no es en todas ocasiones especial al Budhismo· está reconocido que en el tiempo en que Jesucristo apareció, era conocida en todo el Asia: la aurora precedia á la salida del sol. Pero los sistemas gnósticos y maniqueos probaron bien pronto que el abismo separaba todavía esta idea de la de las personas divinas del cristianismo.

El pensamiento del pecado original es siempre extraño al budhismo. Reconocer el dolor y miseria que reinan en este mundo, no es admitir un dogma cristiano, es probar un hecho de experiencia, y la conciencia limpia y clara que tiene el budhista de este hecho evidente, en el cual se funda toda su teoría, no tiene nada de comun con la doctrina cristiana. Por esta razon, la idea de un Salvador no es una idea budhista: la esperanza de la restauracion anima á todos los pueblos, tiene su fundamento en la promesa del paraiso. La humanidad ha traido consigo esta esperanza en su destierro, y es más ó ménos un bien comun á todas las religiones. Mas la restauracion budhista, que es un aniquilamiento, no puede de ningun modo ser comparada á la libertad cristiana, como tampoco la emancipacion brahmánica, que es una absorcion en Dios.

Sin duda Budha tiene por mision "libertar á todos los hombres del dolor„; pero para esto no tiene otro medio que la instruccion. Budha no es más que el preceptor del género humano; bajo este título puede tener un gran parecido con el Salvador de los racionalistas; pero no tiene ninguno con el Cristo de la Iglesia católica. Finalmente, si en lo que refieren las leyendas budhistas se encuentran puntos semejantes á la vida de Cristo, puede decirse de estos hechos, como de todos los de la mitología, que son tipos más ó ménos aproximados de la futura redencion del género humano, y que lo que ha sido claramente vaticinado al pueblo de Dios, fué manifestado figuradamente en los demás pueblos. Pero esta fábula de Budha no ofrece más analogía con la vida de Jesús que puede ofrecer la de Hércules.

Finalmente, por lo que concierne á la moral pura del budhismo, esta no es más que una prueba en apoyo de las palabras del Apóstol, en las que se asegura que los paganos llevan la ley gravada en sus corazones. Si esta moral era enteramente falsa, entonces solamente su conformidad con la moral del Evangelio podria parecer sospechosa. Por lo demás, conviene no olvidar, á la vez que se reconoce el valor de la moral budhista, que esta carece de base, de motivo real, y que es una ley completamente vacia; porque no hay moral donde no hay Dios, y que puede ser una virtud que practica el bien solo por el amor del aniquilamiento final.

La moral cristiana no consiste en una recopilacion de leyes humanas; está toda en el mandamiento del amor de Dios, y no tiene analogía alguna con el budhismo. Olvidar por algunas analogías ligeras las profundas y numerosas diferencias que separan á las dos religiones, es dar una prueba de poca sagacidad ó poca lealtad.

Se ha insistido sobre alguna semejanza de las formas exteriores del Budhismo con las del culto católico, y se ha deducido la igualdad de orígen histórico ó de espíritu doctrinal. Esta semejanza no se encuentra más que en las comarcas del Norte; pero allí, y particularmente en el Tibet, es de tal manera sorprendente, que en la Edad Media

admiraba ya á los misioneros cristianos, y que en los tiempos modernos ha sorprendido al Padre Hue y al Padre Gabet. Esta se revela ya, en que apenas se puede hablar del Budhismo, sin emplear expresiones cristianas. Sin embargo, insistimos aún en que esta semejanza es más aparente que real, y en lo que tiene de verdad, es siempre sencilla y natural.

En cuanto á la gerarquía, tiene más puntos diferentes que parecidos á la de la Iglesia católica. El budhismo no tiene sacerdocio, propiamente dicho, porque los sacrificios que permite no se relacionan con el ministerio de reconciliacion del sacerdote, este no tiene enseñanza pública y no distribuye gracias ni bendiciones. Los que se denominan habitualmente sacerdotes entre los budhistas, son monjes que no están destinados á servir á una comunidad, sino que escogen la vida monástica para su propia salvacion, para consagrarse al estudio, á la oracion y á la contemplacion.

El pueblo toma parte en estas oraciones y en estas lecturas, sin que le estén precisamente destinadas. Por otra parte, conviene no olvidar que, segun las ideas de Budha, todos lo que profesaban su doctrina, debian hacerse *bhikchu*, monjes; lo que es contrario á toda idea de sacerdocio. Los grados de la gerarquía no tienen ninguna semejanza con las órdenes católicas. Estos grados no se distinguen entre ellos por las funciones diferentes, sino por la diferencia de dones y por la ciencia; en general no es cuestion de cargos. Si en el Tibet hay cargos atribuidos á los siete grados sucesivos, es accidentalmente, y porque los lamas han venido á ser, por el hecho de la historia, los dominadores políticos del país. Esta gerarquía tibetana tiene tanto parecido con cualquiera otra de funcionarios públicos como con la de la Iglesia católica.

La venal comparacion del derecho del *dalai-lama* con el Papa, es una injuria pobre que no merece una séria refutacion; sin embargo, se puede decir, bajo el punto de vista histórico, que solo hace cuatro siglos y medio que existe el *dalai-lama*. En cuanto al monaquismo, vida de pobreza y de abnegacion, lo consideramos nosotros como perteneciente más bien á la moral que al culto budhista, y se le puede aplicar lo que nosotros hemos dicho de la confesion. No queda, pues, más que algunas prácticas puramente exteriores, á saber: que los monjes llevan bonetes puntiagudos parecidos á las mitras: que tienen vestidos, cuyo color y córte son parecidos á los de nuestros Obispos: que queman incienso, se sirven de campanillas, veneran reliquias, se sientan en el coro, rezan alternativamente, se inclinan y se arrodillan, etc., etc. Si á la semejanza de estas prácticas se quiere atribuir una comunidad de orígen, convendria más bien atribuir estos usos de los tibetanos á un orígen católico, que pretender lo contrario; porque todo el Budhismo tibetano tiene un orígen relativamente moderno, como hemos demostrado y proviene de Ceylán, y en cuanto al budhismo de los birmanes, el parecido no tiene nada de admirable.

Tambien tenemos datos fijos que prueban que la forma actual del culto tibetano ha tomado algo de las ceremonias católicas, y no tenemos necesidad para esto de remontarnos á las controversias y misiones de la Edad Media, como se ha hecho otras veces. El estado actual de la religion en el Tibet, que por causa del color del vestido monacal se denomina la religion amarilla, en oposicion con el color encarnado anterior, es el hecho de la reforma de Dssong'k'haba, maestro del primer *dalailama*. Se refiere de este Dsong'k'haba, que fué en su juventud discípulo de un maestro del Oeste, del cual se alaba la erudicion y sabiduría. Se dijo como señal exterior que tenia la nariz larga, lo que es evidentemente signo característico de la raza caucasiana, en oposicion con la raza mongola. Despues que este extranjero hubo trasmitido toda su ciencia á Dsong'k'haba, se tendió en la cúspide de una montaña y murió.

Puede admitirse fácilmente que este extranjero era un cristiano, sino del Occidente, al menos de la parte occidental del Asia, y quizá un nestoriano; porque estos, á causa de su comercio, estuvieron en aquella época extendidos por todo el Norte del Asia.

En este caso se explica de un modo muy natural la semejanza de las ceremonias introducidas por Dsong'k'haba. Por lo demás, no tenemos necesidad de descender á una relacion histórica relativamente á esto: la Iglesia católica nunca ha pretendido que sus usos y ceremonias fuesen de institucion divina; reconoce que, salvo el Sacrificio y los Sacramentos, lo demás es de orígen eclesiástico; pero sus prescripciones no son resultado de la casualidad ó del capricho; son consecuencias, en cierto modo necesarias de las ideas religiosas; el culto, bajo este punto de vista, es una rama del arte que pretende expresar y figurar la idea religiosa por señales y acciones exteriores y visibles: no puede obrar sino en conformidad con las leyes generales que están inscritas en la misma naturaleza humana, y que deben brillar, manifestarse y formularse en todas partes, poco más ó ménos, del mismo modo en la medida y proporcion en que la verdad de la idea religiosa, que es preciso expresar, ha sido comprendida.

No es extraño ver ciertos símbolos extendidos con la misma significacion entre todos los pueblos: no es extraño que el sentimiento del amor humano se exprese en la poesía de todos los pueblos por formas absolutamente idénticas: ¿por qué, pues, el sentimiento de la adoracion y del respeto hácia la Divinidad, cuando quiere manifestarse exteriormente, no habia de emplear en los diversos paises símbolos y ritos análogos? Así pues, esta analogía de formas del budhismo con las de la Iglesia, se explica sencillamente: lo que es verdad en el budhismo, es expresado bajo las formas que la naturaleza inspira en aquellas de sus ceremonias, que se aproximan más á los de la verdadera religion.

Es preciso no ver en el culto en general, y especialmente en el culto católico, más que el resultado de la casualidad y de la arbitrariedad, para deducir de una semejanza que existe entre diversos cultos, que estos tienen necesariamente un orígen histórico igual.

Si hemos negado que haya entre el cristianismo y el budhismo un acuerdo tal que se pueda inferir un orígen comun, no negamos la analogía que existe entre la accion de los misioneros católicos y la de los misioneros budhistas. La conciencia profunda del mal que reina en el mundo, el deseo de la libertad, la pureza de la moral, son tres puntos que hacen á los partidarios de esta doctrina más que á los de ninguna otra secta, aptos para comprender el cristianismo. Por otra parte, el budhista no es de ninguna manera fanático; estudia toda doctrina con un gran espíritu de imparcialidad, y se deja convencer fácilmente; los resultados fecundos de la mision de Ceylan son una prueba brillante de esto. El cristianismo ha encontrado allí un terreno vasto y favorablemente preparado, y se puede inferir que el budhismo es una preparacion histórica del cristianismo. El número de budhistas, bastante más considerable que el de los adheridos á todas las otras religiones, y notablemente de los mahometanos, que oponen una terquedad fanática á la accion del Evangelio, puede ser considerado como un favorable agüero para la Iglesia. Siempre son inmensas las dificultades que hay que vencer; porque precisamente, lo que facilita por una parte la adopcion del cristianismo, le impide por otra el consolidarse. El budhista admite fácilmente la doctrina cristiana, pero sin abandonar por esto el budhismo. Desde su orígen esta doctrina fué un sistema de tolerancia y acomodamiento. Tiene admitido desde luego el brahmanismo: pretende de la misma manera identificarse con las otras religiones. Admitir á Cristo al lado de Budha, no parece una contradiccion al budhista, y esto produce una gran dificultad para el cristianismo. Sin embargo, puede ser vencida, y lo prueba el ejemplo de tantos católicos singaleses, de la isla de Ceylan, que durante las largas persecuciones del gobierno holandés han perseverado heróicamente de su fé.„—Jaime Martí Bestard, *de las Escuelas Pias.*

Buena fé. Generalmente se entiende por esta palabra la tranquilidad ó persuasion en que uno está de poseer alguna cosa ó de adquirirla, creyéndose por lo tanto dueño legítimo de ella. Mas para esto se necesitan algunas condiciones que se explicarán más cómodamente en los artículos *Prescripcion*, y *Posesion de buena fé*. Tambien se refiere esto á ciertos contratos, que pueden tener algun vicio de nulidad ó ilicitud en sí mismos ó por alguna de las partes, al paso que otra de ellas procede con toda sinceridad y sin tratar de engañar. (Véase *Contratos*). Por último, en el Sacramento de la Penitencia tiene tambien muchas veces lugar la buena fé por parte del penitente que ignora las obligaciones de su estado, en cuyo caso el confesor está obligado á amonestarle, si cree que la amonestacion producirá un buen efecto. Pero si no se espera ciertamente un buen efecto ó aquiescencia de parte del penitente, entonces, segun la opinion comun y verdadera de los moralistas, el confesor no debe hacer tal amonestacion, sino que dejará al penitente en su buena fé. Por ejemplo, dice Scavini, si el confesor descubre algun impedimento oculto del matrimonio, y hay peligro de infamia, de escándalo ó de incontinencia (como sucede las más veces), si descubre la nulidad, entonces el confesor deberá dejar al penitente en su buena fé, hasta obtener la dispensa: del mismo modo debe omitir la amonestacion, de hacer la restitucion si el confesor se persuade que el penitente de buena fé no ha de aceptar la obligacion que tiene de restituir, y que no cree que existe; pues en este caso la amonestacion perjudicaria al penitente sin aprovechar al acreedor. Con todo, esta omision de amonestar ha de tener lugar, *Si fructus certo non speretur*, y en caso de duda el confesor debe pesar maduramente si será ó no provechosa para decidirse á lo que cree más conveniente. Sin embargo, aun en caso de duda no debe ser omitida la amonestacion: 1.º cuando la buena fé del penitente podia ser perjudicial al bien público, ya directamente ó por el escándalo; 2.º cuando el penitente pregunta, pues entonces el silencio seria en cierto modo aprobacion del error; 3.º cuando el penitente está expuesto á cometer pecados por efecto de esta ignorancia, ó en ocasion próxima, como sucede con frecuencia á los que leen libros y periódicos impíos, etc. Pero de esto trataremos con más

extension en su lugar correspondiente.—PERUJO.

Buenaventura. Entre las supersticiones que á pesar de los adelantos de la civilizacion, y la influencia del cristianismo, se conservan todavía en el pueblo bajo, debe contarse la que explotan las gitanas engañando á las mujeres sencillas, persuadiéndolas que pueden adivinar su destino por el exámen de las rayas de la mano ó por otros medios que no tienen relacion alguna con el fin propuesto. Puede, pues, reducirse esta supersticion á la especie de *Adivinacion.* (Véase esta palabra, tomo I, pág. 192). Además de lo que allí decimos, conviene que los párrocos tengan presente y adviertan á sus feligreses, que los que prestan sus manos para ser examinadas con intencion de adivinar por esto su buena ó su mala fortuna, pecan mortalmente si dan fé á los discursos y pronósticos de las gitanas, ó si con ello causan grave escándalo, á no ser que les escuse la simplicidad ó la ignorancia. Pero si alguno lo hace por burla ó por un movimiento de tonta curiosidad, ó por hallar motivo de reir y bromear, como muchas veces sucede, entonces será pecado venial, á no ser que su intencion sea torcida. En todo caso deben guardarse de esta práctica supersticiosa, porque como dice Scavini *videant ne graviter culpentur peccato cooperationis, falsos vates illos inducendo ad artem adeo nefandam exercendam.* Debemos recordar que estas astutas y ridículas explotaciones están severamente prohibidas bajo otras penas, así eclesiásticas como civiles, que ya dejamos indicadas en el lugar citado. (Véase tambien *Quiromancia*).—PERUJO.

Buenaventura (*San*). Nació en Bagnarea, en la Toscana, el año de 1221. Se llamaba Juan Fidenza; pero cambió este nombre por el de Buenaventura, á causa de haber sido librado á la edad de cuatro años de una enfermedad mortal, por un milagro de San Francisco de Asís. Entró en la órden de los Padres Menores en 1243. Su maestro Alejandro de Halés solia decir que le parecia no hallar ni aún las huellas del pecado original en su discípulo. Con esto queria expresar su fé, su humildad y la verdadera santidad que resplandecia en toda la vida de San Buenaventura. Su ingenio y su aplicacion eran tan grandes como su virtud. Bien pronto se halló convertido en el hombre más instruido de su órden, y en digno miembro del triunvirato de santidad y sabiduría, que con él formaban en el siglo XIII Santo Tomás y San Alberto Magno. Fué primero profesor de filosofía y de teología en su órden. Más tarde, en 1253, desempeñó con gran crédito una cátedra en la Universidad de París. En 1256 fué nombrado General de su órden. En este destino trabajó con vivo celo ó inmensa caridad por lograr el esplendor de su órden, y la santidad y la sabiduría de todos los individuos que la formaban.

Los honores, en vez de extinguir, aumentaron la humildad y abnegacion de San Buenaventura. En 1260 rehusó con santa obstinacion el Arzobispado de York, que con insistencia le ofrecia el Papa Clemente IV. Muerto este Soberano Pontífice, los Cardenales acordaron elegir Papa al Cardenal que, libre y expontáneamente, por su propia eleccion, les designase San Buenaventura. Este santo doctor aceptó el *compromiso*, y señaló al Cardenal Tibaldo, que fué Papa con el nombre de Gregorio X. Este hecho es una demostracion evidente del crédito asombroso que tenia San Buenaventura en toda la Iglesia.

En 1273, este Papa nombró á San Buenaventura Obispo de Albano y Cardenal de la Santa Iglesia Romana. Cuando los enviados del Papa iban á entregarle la púrpura cardenalicia, le encontraron ocupado en la limpieza de la cocina de su convento. ¡Tan profunda era su humildad! San Buenaventura se llenó de afliccion y queria rehusar; pero las órdenes del Papa eran perentorias y se vió obligado á acatarlas. Ya Cardenal, acompañó al Soberano Pontífice Gregorio X al Concilio de Lyon, al cual asistió San Alberto Magno, y no asistió por haber sido sorprendido por la muerte el angélico doctor Santo Tomás. San Buenaventura, en su calidad de legado del Papa, necesitó trabajar muchísimo en esta religiosa asamblea. Estas fatigas alteraron su salud, y le ocasionaron un vómito de sangre, que le dió la muerte ántes de salir de Lyon, el dia 14 de Julio de 1274. El Cardenal Pedro de Tarentasia, más tarde Papa con el nombre de Inocencio V, pronunció su oracion fúnebre. El Papa Gregorio X, acompañado de algunos Reyes y muchos Cardenales, asistió á sus exequias. Sixto IV lo canonizó en 1482. Sixto V lo nombró sexto doctor de la Iglesia, poco despues.

Muchos son los antiguos escritores que han encomiado la ciencia y virtud de San Buenaventura. El abad Tritemio lo juzga así: "Su lenguaje es profundo y no excesivo en sus palabras; es sutil y no curioso; elocuente y no vano; ardiente y no declamatorio. Así es que se lee bien, se entiende con facilidad y se recuerda con dulzura.„

El célebre Juan Gerson halla á San Buenaventura superior á todo encomio, y no sabe si anteponerlo á todos los demás doctores, como el más idóneo y seguro para ilu-

minar el entendimiento é inflamar su voluntad. Y esto lo decia despues de 30 años de estudiar asíduamente sus obras.

San Antonio de Florencia dice: "Sus obras revelan la perspicacia de su entendimiento; pero en ellas se encuentra la ciencia divina mucho más bien que la ciencia humana.„

Hasta aquí el erudito D. Miguel Sanchez, en su obra *Los Santos Padres*.

San Buenaventura es llamado *Doctor Seraphicus*. Escribió innumerables obras y opúsculos que se dividen en escolásticas, místicas y exegéticas. Entre ellas sobresalen sus *Expositiones* sobre la Escritura, que contienen:

Principium Scripturæ Sacræ, en el cual trata de la excelencia de la Sagrada Escritura, y refuta algunas objeciones que suelen hacerse contra ella.

Illuminationes in hexameron, en la cual expone la obra de la creacion en seis dias.

Expositio in Psalterium:—In Ecclesiastem, in Sapientiam:—Lamentationes Jeremiæ prophetæ:—In Caput sextum Mathæi.

Expositio in Evangelium Sancti Lucæ:—Expositio in Evangelium Sancti Joannis.

Liber de reductione artium ad Theologiam, en la cual prueba que todas las artes y ciencias sirven á la teología.

Commentaria in quatuor Magistri Sententiarum libros, exposicion extensa de tal importancia, que durante mucho tiempo fué más consultada que ninguna otra.

Sententiæ sententiarum carmine digestæ, en el cual expone en verso brevemente todo lo contenido en los libros del Maestro de las Sentencias.

Breviloquium, ó sea compendio de la institucion de la teología y sus preceptos.

Centiloquium, que es un compendio excelente de la teología, y se llama así porque está dividido en cien secciones cortas.

Pharetra, en el cual cita muchas sentencias de los Santos Padres, relativas á diferentes materias.

Dieta salutis, en el cual demuestra el camino para la salvacion, tratando del pecado, de la penitencia, de los preceptos, etc., dividido en nueve jornadas.

Meditationes vitæ Christi, una de las mejores obras de San Buenaventura, que contiene magníficas meditaciones.

Speculum Beatæ Mariæ Virginis, la cual con muchas autoridades de Santos Padres, reune todo lo mejor que se ha escrito acerca de la Santísima Vírgen.

De Gradibus virtutum formula aurea, que como indica su título, es una especie de escala para subir de virtud en virtud.

De Pugna spirituali contra septem capitalia, breve opúsculo en que explica la naturaleza de todos los vicios y su remedio.

Speculum animæ, opúsculo bastante más extenso y copioso que el anterior, pero casi del mismo argumento.

Confessionale, en que dá reglas para oir las confesiones.

Expositio Missæ, en el cual trata de este sacrificio, y de cada una de sus partes, con admirable doctrina y erudicion.

Expositio in regulam Fratrum Minorum.

Determinationes quæstionum, en cuya obra trata como en la anterior de la regla de San Francisco, y resuelve muchas objeciones que hacian contra los religiosos.

Libellus apologeticus, en el cual defiende á los Hermanos Menores.

De Paupertate Christi.—Apologia pauperum, elogiando la pobreza contra ciertos calumniadores de los Franciscanos.

Declaratio terminorum theologiæ, obra utilísima para entender las voces y axiomas de los escolásticos.

De Septem donis spiritus Sancti:—Soliloquium;—Itinerarium mentis in Deum:—Signum vitæ:—Regimen conscientiæ:—De Institutione novitiorum:—Stimulus amoris:—De sex alis Seraphim, y otras muchísimas en que resalta la piedad, la devocion sincera y una grande erudicion. Los sábios de su siglo tuvieron en la mayor estima las obras de San Buenaventura. Todas estas obras fueron impresas en Roma, en ocho tomos fólio, el año 1588. Hay otras varias ediciones, en Lyon, en siete tomos, en 1668; en Venecia, en trece tomos, en 1751, sin contar la última de Migne.—Perujo.

Buenos-hombres. Religiosos establecidos en el año 1259 en Inglaterra por el príncipe Edmundo: profesaban la regla de San Agustin y llevaban el hábito azul. Spondeo es de opinion que seguian el instituto del bienaventurado Juan Lobon, que vivia en aquel siglo. En Francia se denominaban así los mínimos, á causa del nombre de *buenhombre*, que Luis XI tenia por costumbre dar á San Francisco de Paula, su fundador. Los albigenses afectaban tambien ser llamados *buenos-hombres*. Y con este nombre fueron conocidos por los campesinos del país en que se habian extendido, porque afectaban orgullosamente una gran austeridad de costumbres y severidad en la apariencia, lo que les valió tambien el nombre de *Catharos ó puros*. (Véase á Polidoro Virgilio, *Historia Anglic.* lib. 16; Spondo, año 1259, número 9).—Bergier.

Buffon (*conde de*). Jorge Luis Leclerc, conde de Buffon, nació en 1707, y adquirió un nombre célebre como naturalista y observador de la naturaleza, pero desgraciadamen-

te incurrió en muchos errores como filósofo por aventurar teorías y suposiciones arbitrarias acerca de la formacion de la tierra y otros puntos que parecian sospechosos y aún erroneos, hallándose, como se hallaban, en la infancia las ciencias geológicas. La Universidad de la Sorbona, á la cual fueron denunciadas muchas proposiciones de Buffon, extractó catorce de ellas y las remitió á su autor, pidiéndole explicaciones. Este contestó que jamás habia tenido intencion alguna de contradecir á la Sagrada Escritura; que reconocia espontáneamente haberse equivocado en sus opiniones; que creia firmemente todo cuanto se dice en el Génesis respecto á la creacion, tanto sobre el órden de los tiempos como en lo relativo á las circunstancias de los hechos, añadiendo que se retractaba de la parte de su obra relativa á la formacion de la tierra, y en general de todo lo que pudiese oponerse á la narracion de Moisés, porque solo habia publicado su hipótesis sobre la formacion de los planetas como una mera suposicion filósofica. Del mismo modo explicaba los demás puntos y protestaba de su sincera sumision á las verdades reveladas. Esta declaracion suya se imprimió, segun lo habia prometido, al principio del tomo VII de su *Historia natural*. Buffon habia supuesto que la formacion de nuestro globo habia exigido por lo menos 75000 años, y que los séres vivientes habrán de subsistir todavía en la tierra por espacio de 93000 años. Por este estilo dejaba correr su imaginacion, y no es extraño que incurriese no solo en errores físicos respecto á la formacion de los planetas, sino tambien en otros de metafísica y de moral.

Pero habiendo logrado evitar la censura por su noble declaracion y protexta de fé católica, "esta es la razon, dice Henrion, de "que este célebre naturalista no figure entre "los enemigos de la religion; pero puede "considerársele como un escritor seducido "por una imaginacion brillante y por un sis- "tema deslumbrador. Aun aquellos mismos "que no creen en la relacion del Génesis, "tampoco son partidarios de las teorías de "Buffon. Cada cual ha querido establecer su "sistema, dicen las *Memorias para la Histo- "ria eclesiástica del siglo XVIII*. Cada cual "ha querido sustituir sus ideas á la historia "de los Libros Santos. Pero todas estas cos- "mogonías se han desvanecido sucesivamen- "te: sus autores se han combatido recíproca- "mente entre sí, y á la vez que han cerrado "los ojos sobre sus propias ilusiones, los han "abierto mucho sobre lo ridículo ó absurdo "de los sistemas de sus antecesores; y esto "por sí solo parece que deberia formar una "prevencion legítima contra semejantes teo- "rías que, como el mismo Buffon decia muy "acertadamente, producen todo lo que se "quiere que produzcan, y no son otra cosa que "novelas de física y vanas especulaciones.„

Buffon fué sin disputa uno de los mayores génios de que puede gloriarse la Francia, y además de su talento se distinguió por una laboriosidad incansable, demostrando en sí mismo su célebre frase: *El génio es la paciencia*. Preguntándole cómo habia llegado á conseguir tanta gloria, respondió: *Pasando cuarenta años de mi vida en mi cuarto de estudio*. Murió en 1788, y ántes recibió los Santos Sacramentos, y protestó de nuevo delante de numerosos testigos, "que sus errores en materia de fé habian sido de inteligencia, pero no de corazon.„—José Donderis.

Bugenhagen (*Juan*). Por sobrenombre *Pomeranus*, por el lugar de su nacimiento. Hasta el año 1520 fué muy buen católico, sacerdote y adversario decidido de Lutero, pero desde esta época entró en correspondencia con el heresiarca y se convirtió en uno de sus más decididos partidarios. En 1522 se casó despues de haber obtenido por medio de Lutero algunos auxilios de la córte; y él fué quien despues casó al mismo Lutero y le ayudó en la traduccion de la Biblia. A pesar de su celo por los intereses de la nueva Iglesia, tuvo muchos y encarnizados enemigos entre los mismos protestantes, que le causaron muchos disgustos. Murió en 1558. Dejó escritas varias obras, todas las cuales fueron condenadas por Clemente VIII. —S. Magdalena.

Bul. Uno de los meses del año hebreo, llamado despues Marjeschvan, que correspondia á parte de nuestro mes de Octubre. Era el segundo del año civil y el octavo del año eclesiástico.—(Véase *Meses de los hebreos*).

Bula. En general se llaman Bulas las letras apostólicas ó documentos expedidos para determinados asuntos eclesiásticos de importancia é interés: y á veces se ha dado tambien este nombre á todos los actos de los Sumos Pontífices de alguna trascendencia y con cierto carácter de perpetuidad (1).

Dejando aparte las diversas significacio-

(1) Toda clase de actos pontificios, ordenanzas, constituciones, cánones ó reglas, decretos de indulgencias ó de ex-comunion, rescriptos para el jubileo, condenaciones doctrinales, juicios de la Iglesia, concesion de beneficios simples, de beneficios de prima tonsura, de beneficios secularizados, de encomiendas de abadías, de siervos conventuales, de propiedades de manos muertas, de señoríos eclesiásticos, son susceptibles de ser dados en forma de Bulas. Las otras dos formas de los rescriptos de los Papas, á saber: las *signaturas* y los *breves* no se distinguen de las Bulas mas que por la materia de que tratan. La *signatura* es un acta que precede á la Bula que permanece en las ofici-

nes de la palabra Bula, y recordando únicamente que se adopta este nombre por causa del sello de oro ó de plomo, que tales documentos llevaban colgado para garantir su autenticidad, diremos que los Romanos Pontífices empezaron á usar las Bulas, con el mismo objeto, pero no puede precisarse el tiempo en que principió esta costumbre.

Berardi dice: *qui velit inquirere, a quo primum tempore vel annulo Piscatoris in Brevibus, vel plumbeis notis in Bullis Summi Pontifices uti consueverint, non modicum, forte etiam inanem laborem impenderet. Ego tantum dixero, morem plumbea sigilla adhibendi á Polidoro Virgilio, lib. 8.° de inventione rerum, cap.* II, *referri inductum a temporibus Hadriani, aut Stephani III, quamquam nonnulli plumbea sigilla se vidisse testentur Sylvestri, Leonis Magni, Gregorii Magni, et Sergii, uti refert Ducange in verbo* BULLA PLUMBEA. *Et quidem veteres illi Pontifices nomina sua in plumbo imprimenda voluerunt, neque alia vetustior adparet Bulla, quæ, uti mos præsens est, imagines exhibeat Apostolorum Petri et Pauli, quam sub Hadriano IV, circa annum 1155. Formula vero signandi annulo Piscatoris non adeo antiqua videtur: tantum adparet ex Epistola Clementis IV, ad Petrum Crosum nepotem suum anni 1265... jam sæculo decimotertio eum usum invaluise, dum Romanus Antistes ad familiares suos vel arcta sibi neccesitudine junctos scriberet.*

El sello de las Bulas es de plomo. El uso de este metal tan despreciable para documentos de tan grande importancia ha hecho discurrir á los autores sobre su significacion; y unos dicen que es una señal de menosprecio al oro y á la plata; otros lo toman como una protesta contra el lujo y fastuosidad de las córtes imperiales; otros creen que es una de las mil prácticas introducidas conforme al espíritu de mansedumbre y humildad de la Iglesia; y hay, por último, quien supone obedece exclusivamente al deseo de evitar toda tentacion de robo.

En el anverso lleva una cruz en el centro, con la imágen de San Pedro á la derecha y la de San Pablo á la izquierda; y en el reverso el nombre del Papa reinante y el año de su pontificado. En algunos este órden está invertido, viéndose á San Pablo á la derecha y á San Pedro á la izquierda; y hecho tan sencillo ha dado pretexto á los enemigos del primado pontificio de San Pedro para deducir su inferioridad respecto á San Pablo, fundándose en que entre los antiguos la derecha era un puesto de nobleza y distincion que se daba á los de más categoría y posicion social.

Sin entrar en esta discusion, dice Martigny, aunque San Pedro ocupase siempre la izquierda, esto no probaria nada contra su primacía demostrada por tantos y tan variados documentos; á lo sumo podia deducirse de ello que los artistas tuvieron más en cuenta á las pinturas que á los expectadores, con relacion á los cuales lo que está á la derecha en el dibujo resulta á la izquierda, y vice-versa. Y todavía esta interpretacion es supérflua, porque los monumentos más antiguos que poseemos, excepcion hecha de algunos pocos, todos, sin excepcion, dan la derecha á San Pedro y la izquierda á San Pablo. Más tarde fué cuando se invirtió este órden en las esculturas, y mosáicos, y más tarde todavía en los plomos de los Papas; pero no se puede atribuir al Romano Pontífice la intencion de comprobar su inferioridad sobre los sellos mismos destinados á imprimir el carácter de autenticidad á los actos de su autoridad soberana como sucesor de Pedro y vicario de Jesucristo.

Tanto este sello, como el que se usa para los breves, se guardan cuidadosamente en el palacio del Vaticano, y se rompen á la muerte del Papa, con objeto de evitar abusos ó falsificaciones.

Además de estas Bulas llamadas *comunes*, expedidas ordinariamente por la Cancelaría, hay otras que toman el nombre de las oficinas, en que se despachan y se llaman *camerales*, *curiales* y *secretas*, segun que se expiden *per Cameram*, *per viam Curiæ* ó *per secretam viam;* y otras tambien cuya denominacion nace ó de la solemnidad con que se expiden, ó de la situacion del Pontífice que las expide: si es despues de elegido, pero ántes de consagrado Papa, se llaman *intermedias*, si es despues de consagrado y versan sobre negocios que se despachan en consistorio y son firmadas por él y los Cardenales, se dicen *consistoriales;* las que se ocupan de asuntos en que no interviene el consistorio se dicen *no consistoriales*.

---

nas, una suerte de minuta, de la cual la Bula es el desarrollo y no una mera copia. La confusion entre la *signatura* y la Bula no es posible, pues esta resolucion y misiva á la vez, es expedida en letras de plomo, cuya autenticidad garantiza un sello especial. En cuanto al *breve*, es una especie de Bula, una Bula más corta, *Bulla brevis*. El *breve* es, en general, menos importante que la Bula por el objeto de que trata, y menos solemne por las formas que afecta; sin embargo, los autores canónicos reconocen que solo el texto de la Bula y del *breve* seria muchas veces insuficiente para distinguirlos. En efecto, ha sucedido que se han tomado resoluciones muy graves por simples *breves*, como por ejemplo, el de Clemente XIV aboliendo la órden de los jesuitas. Al principio no se hacia ninguna distincion entre Bulas y *breves*, y la expresion *breve* parece tener una acepcion muy comprensiva en esta frase repetida muchas veces, que tal Bula ha sido registrada en la *secretaría de breves*. Los breves fueron al principio puramente judiciales, pero despues se ha generalizado su uso: muchos Papas, especialmente Alejandro VI, no han usado casi más que esta forma de rescripto.

El Cardenal Petra detalla los diferentes modos de expedir las Bulas: *Expeditio bullarum*, dice (1), *fieri solet quatuor modis, nempe per Cancellariam, per Cameram, per viam secretam, et demum per viam Curiæ. Per Cancellariam universaliter expediuntur bullæ ecclesiarum cathedralium, erectionum collegiatarum, provisionum beneficiorum, dispensationum matrimonialium de majori, monasteriorum tam consistorialium quam aliorum, et similium. Hujusmodi expeditiones, utpote concernentes varias materias et designantes majus decus Sedis Apostolicæ a pluribus officialibus Cancellariæ revidentur et subscribuntur, qui habent officia vacabilia partim prælatitia et partim non; et sic manus apponunt scriptores apostolici, abbreviatores minoris gratiæ, sollicitatores litterarum apostolicarum, Janizari vocati; et eorum capellani; abbreviatores de Parco Majori; nec non Regens Cancellariæ cum litteris L. et. C... hoc est, lecta correcta, cum prima littera nominis dicti regentis, custodis supplicationum. Et postea plumbatur per ministrum deputatum a Preside plumbi...; quod plumbum seu sigillum servatur in Palatio Vaticano. Et plumbatæ litteræ registrantur a Capserio plumbi apud cardinalem Vice cancellarium, apposita per unum magistrum Registri, littera R. a tergo bullæ (id est, registrata), cum nomine et cognomine... Expensæ sunt variæ secundum varietatem materiæ, præsertim quoad episcopatus et monasteria descripta in libris Cameræ. Per Cameram expediuntur neccesario coadjutoriæ, et aliquando erectiones collegiatarum, et rerum perpetuarum monasteriorum consistorialium, juxta taxam in libris ejusdem Cameræ; hocque remanet in arbitrio expeditorum, potius in Camera vel in Cancellaria expediendi... Expensæ sunt variæ. Per secretam viam expediuntur provisiones omnes quæ fiunt familiaribus propriis a Papa, et pro iis quibus ex speciali gratia permittitur. Hæ litteræ seu bullæ scribuntur a scriptore deputato qui dicitur Scriptor secretus, et plumbantur juxta prædicta; ac revidentur postea a ministro præfato Cardenalis Vicecancellarii, et Summista, nempe scribendo sic: pro eminentissimo et reverendissimo D. Cardinali summatore N. N... et postea, visa N. N: et registrantur in secretaria brevium. Expensæ vero sunt parvi momenti et juxta varietatem gratiarum. Demum expediuntur bullæ per viam Curiæ, quæ concernunt leges et constitutiones pontificias et alias materias ex motu proprio Papæ, et aliquando prorebus nepotum vel aliorum ex gratia specialissima Pontificis; et scribuntur per dictum scriptorem secretum; et post solitum plumbum, subscribuntur ab abbreviatore Curiæ. Nec ulla fit expensa, nisi pro mercede simplicis laboris.*

Con estas formalidades es muy difícil actualmente la falsificacion de las Bulas. No así antiguamente, sobre todo en la Edad Media, en que las Bulas falsas eran muy frecuentes, á pesar del celo conque los Papas perseguian á los falsificadores. Inocencio III fulminó contra ellos la pena de excomunion, y dió diferentes reglas para distinguir las Bulas falsas de las verdaderas: pero no hallándose todavía bastante adelantada la crítica, aquellas reglas no siempre fueron suficientes para reconocer la no autenticidad de una Bula.

Hasta que la diplomática llegó á ser una ciencia, no pudo establecerse una crítica severa de estos documentos, fundada en el conocimiento exacto de las formas y de los cámbios de estas, segun las épocas. Los benedictinos de San Mauro han sido muy útiles con respecto á esto con su *Nuevo tratado de diplomática*. Los caracteres y signos que han indicado son en general muy interesantes para la historia de la legislacion pontificia. Vamos simplemente á enumerar algunos como ejemplo.

En cuanto al estilo, hacen notar que el nombre de *hijo* que los Papas dan á los Emperadores ántes de la mitad del siglo V hace sospechosa á una Bula; que el título de *hijo* empleado con respecto á los Obispos hace á los documentos igualmente sospechosos, si los Obispos no han sido discípulos de los Papas ó no han pertenecido á su clero. Lo mismo sucede en los cinco últimos siglos.

El título de *dilectus*, de *dilectissimus* dirigido á los Obispos despues del siglo XIII, es un signo de falsedad; el de *sanctissimus* concedido á un Obispo, hace sospechosa la pieza desde el siglo XI, y prueba que es falsa á contar desde el XII. Una Bula que á sí misma se diere este nombre, seria sospechosa ántes del siglo XIII.

Con respecto á las inscripciones, hacen notar que es una Bula sospechosa si desde fines del siglo XI el nombre del Papa se encuentra despues de el del personaje á quien vá dirigida, si se emplea el título de *Papa* ántes de la mitad del siglo IV, el de *apostolicus* ántes del VI, la expresion *servus servorum Dei* en los seis primeros, el título de *Episcopus urbis Romæ* despues del X: que son falsas las Bulas si nombran á los Papas *Summi Pontifices ó Pontifices universales* ántes de Gregorio el Grande, ó *apostolicus* despues de la mitad del siglo XII, ó finalmente, *Episcopus urbis Romæ* despues del siglo XI.

En cuanto á las cláusulas penales y conminatorias, las multas insertas en las Bulas ántes del siglo VIII las hacen sospechosas,

(1) Citado por Bonix, *Tractatus de principiis juris canon*, sec. 2.ª, cap. XII, pár. 2.

y las demuestran falsas si son anteriores al VI. Las fórmulas de maldicion despues de Gregorio VII y el anatema pronunciado contra los sucesores que obrasen en contrario á las Bulas, despues del siglo XII, las hacen sospechosas.

Por lo tocante á las fechas, es un signo de falsedad la designacion de la fecha, segun los cónsules á contar del siglo VII, segun los Emperadores desde principio del siglo XII, segun la Encarnacion ántes de Dionisio Petavio.

Un signo más sospechoso es la fecha segun los Emperadores griegos, partiendo del siglo IX, *Regnante Cristo* despues del XI, y segun el año del Papa, ántes del VII. Finalmente, la ausencia de indicacion de lugar despues del principio del siglo XII haria á una Bula del todo sospechosa.

La obra de los benedictinos franceses contiene gran número de reglas de igual género, en parte muy minuciosas; contiene tambien una exposicion histórica detallada de las falsificaciones hechas en los antiguos siglos.

Rebuffe divide la Bula en siete partes; en la primera comprende la salutacion, en la segunda la narracion, en la tercera la concesion, en la cuarta la comision ejecutoria, en la quinta el *non obstante*, en la sexta las conminaciones, y la fecha en la séptima. La salutacion en las Bulas consiste en el nombre del Papa, seguido de *Servus servorum Dei*, fórmula que desde hace mucho tiempo viene usándose constántemente; la narracion es una especie de *considerando* empleado en los actos civiles, la cual es esencial hasta el extremo de nulidad, si faltare; la concesion es la parte dispositiva que contiene más ó ménos artículos, segun son más ó ménos las resoluciones tomadas ó los puntos aclarados; la comision ejecutorial es el encargo dado á determinada persona ó personas de ejecutar el contenido; el *non obstante* se refiere á las disposiciones que por él quedan abolidas; la conminacion es la pena impuesta á los contraventores, y la fecha el dia de la expedicion.

Aunque muchas veces los Papas conceden alguna gracia en prueba de afecto ó consideracion personal, ó como premio de algun acto meritorio, lo ordinario es que se concedan á instancia de parte. Al efecto, se interpone una súplica que es una especie de exposicion, y despues de resuelta favorablemente se pone una minuta de las cláusulas por las que se ha concedido la gracia; cuya minuta por estar autorizada con la firma del Papa ó del vicecanciller se llama *Signatura;* pero no por eso debe confundirse la Bula con la signatura: esta es el compendio de las cláusulas, mientras que aquella es el desarrollo de lo contenido en la minuta, á la vez que es tambien resolucion y misiva, y por eso para garantir su autenticidad se expide en letras de plomo con sello especial. Por lo demás, es claro que entre una y otra debe haber conformidad, al menos en la parte sustancial, y caso de no haberla, debe ser preferida la signatura á la Bula.

En cuanto á la forma, las *signaturas* se distinguen de las *Bulas* y *breves* en que aquellas están escritas en papel simple, y estas otras en pergamino. Si la Bula está dada concediendo alguna gracia (*in forma gratiosa*), el plomo pende de un cordoncillo de seda encarnada ó amarilla; pero si contiene un edicto de justicia (*in forma rigorosa*), el plomo está atado á un cordon de cáñamo. Las Bulas y los *breves* se diferencian tambien por el carácter de la escritura: aquellas están expedidas en letras góticas: estos generalmente en letras italianas. Pero desde el año 1878 las Bulas se escriben tambien en caracteres latinos, por mandato del actual Pontífice Leon XIII. Sin embargo, hay que notar que en las dos colecciones impresas de Bulas y *breves*, hay pocos breves reproducidos en forma latina ó italiana. Difieren por la indicacion de la fecha del mes, que se pone por Kalendas, nonas é idus en las Bulas, y por la notacion moderna en los *breves*. Difieren por la carencia en los *breves* de toda forma, la de salutacion, y de otras que se han hecho como indispensables en las Bulas. Y últimamente se diferencian por la redaccion mucho más sencilla en los breves, y que no está sujeta como en las Bulas, á una especie de division tradicional.

En cuanto á las odiosas disposiciones civiles de nuestra España, tanto antiguas como recientes, que limitan la libertad de publicar las Bulas y documentos pontificios, bajo el pretexto de que pueden perturbar la paz del Estado ó inducir á la inobservancia de sus leyes, hablaremos en el artículo *Exequatur* y *Pase Regio*.—J. P. Angulo.

Bula *de la Santa Cruzada.* Si en todo tiempo ha sido necesario tener exacta idea de lo que es esta preciosa Bula, para poder usar debidamente del tesoro de gracias que por ella se conceden, lo es doblemente en los presentes tiempos, por la necesidad de hacer frente á la ignorancia y la mala fé, que convierten en objeto de desprecio y en motivo de injustas prevenciones contra la Iglesia, lo que no debe ser sino asunto de grande estima y de profundo agradecimiento.

Por eso nos proponemos en el presente artículo, no solo explicar detalladamente lo que es la Bula de Cruzada, la razon de este nombre, su orígen, personas á quienes aprovecha y condiciones necesarias al efecto,

diferentes sumarios por los que se aplican sus gracias, y cuáles sean las que por cada uno se conceden; sino tambien responder á los principales argumentos que contra la Bula suelen presentarse con el intento de desprestigiar á la Iglesia, y en perjuicio espiritual de muchos ignorantes.

Definicion.—Es, pues, la Bula de Cruzada un diploma pontificio, por el que se conceden al Rey de España y á sus súbditos, muchos y muy importantes privilegios, indultos y gracias, á condicion de dar cada uno una pequeña limosna, que en un principio se destinaba á los gastos de la guerra contra los infieles, y ahora se invierte en los gastos de culto y beneficencia.

Razon del nombre de Cruzada.—Se llama así porque al principio se concedió en favor de los que se cruzaban para ir á la guerra contra los mahometanos, y de los que á ella ayudaban con sus donativos.

Su orígen.—Urbano II fué el primero que concedió esta Bula, con motivo de la Cruzada para la conquista de Jerusalen en 1166; en cuyo año fué tomada por los cristianos aquella santa ciudad. Posteriormente la concedieron varios Pontífices por causas parecidas, como Inocencio III, en 1207, con motivo de la guerra contra los Albigenses. En España, el primero que la concedió fué Julio II, con motivo de las guerras contra los invasores Sarracenos. Desde entonces han continuado concediéndola los Sumos Pontífices, con algunas breves interrupciones. Gregorio XIII amplió notablemente las gracias y privilegios de esta Bula en 1573, reinando en España Felipe II; y esta es la Bula llamada *plumbea* ó *latina*, de cuyo texto se han valido comunmente los expositores, hasta el Sumo Pontífice Pio IX, que introdujo en ella algunas modificaciones.

A quiénes aprovecha la Bula, y requisitos necesarios al efecto.—La Bula se concede, como consta de su propio contexto, á todos los fieles de ambos sexos, existentes en los reinos de España, ó en las Islas y demás lugares pertenecientes á esta corona. Mas no á los que viven en los paises que se han separado de la dominacion española, á no ser que el Papa haya hecho concesion especial en favor de alguno de estos paises.

Tambien sufraga á los extranjeros que vienen á España, aunque sea con solo el intento de tomarla, y enseguida regresan á su país; pero tanto estos como los españoles, que habiéndola tomado pasan al extranjero, no pueden usar, fuera de España, del privilegio de comer huevos y lacticinios en Cuaresma, ni del de comer carne por consejo de ambos médicos en dicho tiempo, y en los demás dias de todo el año en que está prohibido.

Véase en confirmacion de lo dicho lo que dice el Comisario general en la explicacion de la Bula, en el número 10: *Basta que uno ponga el pié en los dominios del Rey de España, durante el año de la Bula, para que pueda tomarla, y valerse de sus privilegios, no solo el tiempo que se mantiene en estos reinos, sino que aun saliendo fuera de ellos podrá usar de todos, á excepcion del indulto de manjares prohibidos en los dias de ayuno. Así que la Bula sufraga al extranjero como al español, como esté en los dominios del Rey, ahora esté de asiento, ahora venga de paso, y esto sin distincion de sexos ni de condiciones*, etc.

No puede, sin embargo, usar de las gracias de la Bula el que reside fuera de los dominios de España, aunque envie la limosna y reciba el sumario; pues es condicion precisa hallarse personalmente en España ó en alguna de sus posesiones al tiempo de tomarla. Pero podrá servirle si durante el año viene á España, porque es como si entonces la tomase.

Puede aplicarse tambien á los niños y á los fátuos en cuanto á los privilegios de que son capaces, como el de ser sepultados en lugar sagrado con moderada pompa en tiempo de entredicho, recibir algunos sacramentos y ser absueltos de censuras, si ántes de perder la razon vivieron religiosamente, y recibir la aplicacion de la indulgencia plenaria en el artículo de la muerte; y si recobraran el uso de la razon durante el año, les serviria para todo. Puede tambien tomarla el excomulgado, y en virtud de ella ser absuelto de la excomunion y gozar de todas sus gracias; de la misma manera que podrá disfrutar de todas estas gracias, aun cuando no sea absuelto de la excomunion, sino está de su parte el impedimento, y por medio de un acto de verdadera contricion, se constituye en estado de gracia. Lo mismo proporcionalmente debe decirse de los herejes y cismáticos; mas no de los catecúmenos, porque sobre estos no ejerce aún la Iglesia su jurisdiccion.

Los Regulares, si tienen dinero del que puedan usar lícitamente, con licencia de su Prelado, pueden tomar la Bula y gozar de todos sus indultos, sin que el Prelado pueda limitarla ni negar su licencia; pues en lo que estaba restringida para ellos, que era en cuanto al uso de huevos y lacticinios, hoy les está concedido en virtud de la ampliacion hecha en favor de ellos por Pio IX, en su Breve expedido en Gaeta en 1849. Solamente hay que advertir, que para elegir confesor que les absuelva de reservados en virtud de la Bula, necesitan particular licencia de su superior.

Puede, en fin, aplicarse la Bula comun

de vivos á un difunto, para ser absuelto de excomunion, y ser sepultado en sagrado y con moderada pompa en tiempo de entredicho, si la pidió él mismo en vida, mas no en otro caso.

La Bula dura un año, y se computa de publicacion á publicacion. Pero el que durante el año se traslada á otro punto, puede usar de la que tomó en el lugar de donde parte, hasta que se haga la nueva publicacion en el punto á donde se ha trasladado, aunque allí se publique más tarde. No basta la intencion de tomarla, ni la mera presuncion de que otro la habrá tomado en su nombre, sino que se ha de tener la seguridad de que en efecto se ha tomado, especialmente si se trata de la absolucion de reservados.

Se debe escribir en ella el nombre del sugeto á quien se aplica, y guardarla todo el año. Pero si por olvido ú otra causa inculpable se deja de escribir el nombre, ó el sumario se pierde ó se inutiliza contra la voluntad del sugeto, no por eso perderá el derecho á usar de sus privilegios.

Es condicion precisa dar la limosna señalada segun la clase de cada uno, y que sea de dinero, sobre el cual no pese por ningun título el deber de la restitucion.

Al fin de esta explicacion puede verse la diferencia de limosnas señaladas segun las clases.

Diferentes sumarios por los que se aplican las gracias de la Bula, y cuáles sean las que por cada uno se conceden.—Aunque la Bula es una sola, se divide en diferentes sumarios para la aplicacion de sus gracias, en atencion á que algunas de estas no son aplicables sino á determinadas clases de personas ó en casos muy especiales. Estos sumarios tienen los siguientes nombres: 1.º Bula comun de vivos; 2.º Bula de difuntos; 3.º Bula de lacticinios; 4.º Bula de composicion; 5.º Indulto de carnes, del cual se trata aquí tambien por la analogía de la materia, aunque es concesion pontificia especial y distinta de la Bula de Cruzada.

Hé aquí las gracias que por medio de cada uno de estos sumarios se conceden.

I.

Bula comun de Vivos.

Las gracias que por medio de este sumario se conceden son de varias clases, á saber: *Indulgencias*; facultades para la *absolucion de reservados* y *conmutacion de votos; privilegios para el tiempo de entredicho* y *dispensa de abstinencia.*

Indulgencias.—1.º Plenaria una vez durante el año de la publicacion, confesando y comulgando con intencion de ganarla. No se necesita que el confesor la aplique, pues segun el contexto, se gana con solo tener la Bula y cumplir la expresada condicion. Unicamente en el caso de no poder recibir estos Sacramentos bastará un acto de verdadera contricion, con tal que á su tiempo se haya cumplido con el precepto pascual. La que se concedia en el texto de Gregorio XIII para el artículo de la muerte, está suprimida en el actual, que es el de Pio IX; pero en cambio, concedió este Pontífice que los Obispos puedan por sí ó por medio de sacerdote delegado *ad hoc*, conceder á los fieles en el artículo de la muerte la bendicion papal con Indulgencia plenaria.

2.º Indulgencia parcial de quince años y otras tantas cuarentenas, á todos los que ayunen por devocion en cualquier dia del año fuera de los preceptuados por la Iglesia, ó no pudiendo ayunar practiquen alguna otra obra piadosa á juicio del párroco ó del confesor, con tal que en uno y otro caso oren devotamente, y á lo menos contritos de corazon, por la exaltacion de la Santa Iglesia, extirpacion de las herejías, propagacion de la fé católica, y por la paz y concordia entre los príncipes cristianos. Con las mismas condiciones se concede tambien participacion en todas las oraciones, limosnas y demás obras piadosas que se practiquen en toda la Iglesia católica en el mismo dia que ayunaren. Lo cual se entiende del mérito de impetracion que hay en dichas obras, cuyo mérito es aplicable á otros, y de las satisfacciones superabundantes que por medio de las mismas obras ofrecen los justos, de las cuales dispone el Sumo Pontífice, aplicándolo á los fieles en uso de su autoridad.

3.º Se conceden, finalmente, por la Bula todas las Indulgencias y remisiones concedidas por las Estaciones de Roma, así en las Iglesias de dentro como extramuros de la ciudad, á los que visiten cinco Iglesias ó cinco altares de una misma Iglesia, ó en su defecto un altar cinco veces, haciendo una breve oracion en cada uno por los fines arriba indicados. Las mismas Indulgencias ganan las religiosas de cualquier instituto y demás personas que viven en monasterios ó colegios que no tienen Iglesia, visitando sus respectivas capillas debidamente erigidas. Estas Indulgencias son siempre plenarias para los que visitan los cinco altares, pues el Papa concede que, aun en los dias en que las Indulgencias de las Estaciones de Roma son parciales, se ganen plenarias por dicha visita en virtud de la Bula, añadiendo en este caso la condicion de confesar y comulgar. Ahora bien; como quiera que todos los dias del año hay Estacion en alguna Iglesia de Roma, ya de dentro, ya de fuera de la ciudad, los fieles pueden ganar la Indulgencia plenaria de los cinco altares, no solo en los dias marcados al

pié del sumario, que son los de las Estaciones principales, ó sea de las que tienen en Roma Indulgencia plenaria, sino tambien en todos los demás dias del año, puesto que la Indulgencia parcial de estas Estaciones se concede plenaria por esta visita en virtud de la Bula, si al efecto se reciben los Sacramentos de Penitencia y Comunion. De donde se infieren para la práctica dos cosas muy importantes: 1.ª que siempre que los fieles confiesan y comulgan, pueden ganar Indulgencia plenaria, si teniendo la Bula hacen la visita de los cinco altares en cualquiera Iglesia; y 2.ª que es muy laudable la costumbre establecida en muchos pueblos, al menos en la diócesis de Valencia, de rezar públicamente en la Iglesia la Estacion de los cinco altares despues de todas las misas, pues aparte de las Indulgencias que los Prelados hayan concedido por esta devota práctica, pueden ganar Indulgencia plenaria por la Bula los que en aquel dia hayan confesado y comulgado, y los que tienen costumbre de hacerlo semanalmente, aunque no lo hayan verificado en aquel dia; pues por decreto de la Santa Congregacion de Indulgencias de 9 de Diciembre de 1763, todos los que reciben semanalmente los Sacramentos de Penitencia y Comunion, pueden ganar todas las Indulgencias que ocurran durante la semana, y que exijan el requisito de recibir estos Sacramentos, con tal, por supuesto, que despues de la última confesion no hayan incurrido en culpa grave. De la misma manera pueden ganarla los que sin tener esta laudable costumbre, hubiesen confesado y comulgado dentro de los ocho dias anteriores, segun decreto de Pio VII de 12 de Julio de 1822; pero siempre bajo el supuesto de que se conserven en estado de gracia.

La Bula designa algunos dias en que la Indulgencia plenaria es aplicable en sufragio de las almas del purgatorio, que es lo que se expresa en la tablita que en muchas Iglesias se pone á la puerta en tales dias, ya con la inscripcion: *Hoy se saca alma del purgatorio;* ya por medio de una pintura que representa una alma del purgatorio. En estos dias se pueden ganar dos Indulgencias plenarias; una para el que hace la visita de los cinco altares, y otra para un alma del purgatorio, á quien Dios quiera aplicarla. Pero para esto se ha de hacer la visita dos veces (1). En los demás dias solo se gana una vez aunque se repita la visita, segun decreto de Inocencio XI, de 7 de Marzo de 1678, á no ser que se tomen dos Bulas; en cuyo caso se puede disfrutar por duplicado de este y de todos los demás privilegios durante aquel año, sin que puedan disfrutarse más de dos veces aunque se tomen más Bulas.

La visita debe hacerse volviéndose hácia cada uno de los altares, y orando segun las intenciones arriba dichas, á cuyo fin bastará rezar en cada uno tres veces el Padre Nuestro, Ave-María y Gloria Patri.

El altar debe ser tal en el sentido litúrgico, es decir, que tenga Ara y Crucifijo, como se requiere para la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa.

Absolucion de reservados.—La Bula concede facultad para elegir un confesor de los aprobados en la diócesis, al efecto de obtener la absolucion de pecados reservados y de censuras, tanto de los reservados al Prelado diocesano como de los reservados al Papa; y esto una vez en la vida, y otra en el artículo de la muerte en cada un año. Por este extraordinario privilegio, la Bula es como un jubileo concedido cada año á los fieles, para cuando puedan necesitarlo. Y como quiera que, segun tenemos dicho, y se expresa en la misma Bula, pueden tomarse cada año dos sumarios, y disfrutar por duplicado de todas sus gracias, resulta que es un jubileo puesto á disposicion de los fieles cuatro veces en el año, á saber: dos en vida y dos en el artículo de la muerte, si este caso se repitiera dentro del año.

Para la debida inteligencia de esta gracia, debe advertirse: 1.º en cuanto á su *extension,* que respecto de los papales se exceptúa el pecado de *herejía mixta,* y la censura de que habla la constitucion de Benedicto XIV, *Sacramentum Pœnitentiæ;* y en cuanto á los episcopales, que no se puede absolver de ellos *toties quoties*, como se concedia en la de Gregorio XIII, sino con la misma limitacion que de los papales, ó sea una vez en la vida y otra en el artículo de la muerte, en cada año que se tome la Bula; pues así está expreso en el texto de Pio IX, que es el vigente, á no ser que en alguna diócesis haya concedido el Obispo, que los penitentes que tengan la Bula, pueden ser absueltos *toties quoties* de los sinodales.

Tambien se puede absolver por la Bula, de la *suspension* y *entredicho personal especial;* pues la Bula habla generalmente de censuras, con solo las excepciones arriba dichas. Mas no se pueden quitar por la Bula, ni el *entredicho local,* ni el *personal general,* ni la *suspension de una comunidad,* ni tampoco ninguna censura que haya sido deducida al fuero contencioso; lo cual se comprende facilmente con solo fijar la atencion en que la facultad que dá la Bula en órden á censuras, es únicamente para que pueda absolverse de ellas en el fuero interno; y por consiguiente solo puede tener lugar en los casos en que cabe esta absolucion; la cual,

(1) Así se exige en la esplicacion de la Bula mandada publicar en 1758.

como es sabido, no se puede dar á una colectividad de personas, ni menos á un lugar, ni puede influir directamente en el fuero contencioso, cuyo procedimiento es completamente diverso. Es verdad que, en opinion de autores respetables, esta absolucion de censuras por la Bula puede darse *extra-confessionem*, aunque no es esto lo más conveniente; pero aunque así se haga, siempre es en órden tan solo al fuero interno, como terminantemente se expresa en la misma Bula.

Tampoco se puede por la Bula absolver de *irregularidad*, porque ni de ello se hace mencion en la misma, ni la irregularidad se comprende en el derecho bajo el nombre de censura, ni se quita por absolucion, sino por dispensa.

2.° En cuanto á la *eleccion de confesor:* que ha de ser de los aprobados en la diócesis, ya sea sacerdote secular, ya regular, pues la Bula no dá licencias de confesar al que no las tenga, ni las amplía en órden á tiempo, lugar ó persona, sino tan solo en órden á absolver de reservados, en el sentido que hemos explicado.

3.° En cuanto al *valor de esta absolucion:* que aunque se dá solo para el fuero interno, valdrá tambien en el externo, si la reparacion del daño no solo se ha prometido formalmente, que es lo que se requiere por lo menos aún en el fuero interno, cuando no es posible realizarla desde luego, sino que de hecho se ha verificado, ó ha mediado conciliacion con el ofendido, ó sino hubo ofensa, ó si el caso no se llevó al fuero contencioso. Y si bien hay autores respetables que opinan en contrario, es cierto por lo menos, que el juez eclesiástico, constándole que el penitente recibió la absolucion sacramental, en virtud de la Bula, y que ha habido satisfaccion de parte, puede mitigar la sentencia, imponiendo solo una ligera pena para reparar el escándalo; con lo cual aquella absolucion viene á tener tambien efecto indirectamente en el fuero externo.

4.° En cuanto á *condiciones especiales* que se han de imponer al penitente: que si hubo daño de tercero debe repararlo ántes, ó dar de ello una segunda garantía al confesor ó al ofendido, sin cuyo requisito la absolucion es ilícita y aún inválida, pues el Papa no concede esta facultad, sino con esta condicion.

5.° En cuanto á la *fórmula* de esta absolucion: que no se requiere ninguna especial, bastando la que siempre se usa ántes de la absolucion sacramental de los pecados; pero debe advertirse al penitente que se le dá esta absolucion en virtud de la Bula.

6.° En cuanto al efecto de esta absolucion *in articulo mortis:* que aunque la Iglesia en esta extremidad suprime toda reservacion, y por lo tanto, respecto de los pecados reservados sin censura, es lo mismo que el penitente *in articulo mortis* sea absuelto con Bula ó sin ella, no es inútil, sin embargo, este privilegio en órden á los reservados con censura; puesto que el que en aquel extremo es absuelto de ellos por la regla general sin el uso de este privilegio, tiene obligacion si convalece, de presentarse al superior ó á quien tenga facultad de reservados, no para ser de nuevo absuelto, puesto que ya lo está, sino para darle cuenta de ello, y manifestarse obediente y dispuesto á recibir mayor penitencia si se la quiere imponer; lo cual si omite, incurre otra vez en la misma censura. Mas de esta obligacion queda exento el que fué absuelto en virtud de la Bula, porque en este caso la absolucion es absoluta en fuerza de la autoridad que confiere la misma Bula, y no condicional como en el primero.

7.° En cuanto á su valor para *los regulares:* que la Bula no dá facultad á estos para elegir confesor que los absuelva de reservados, como expresamente lo declararon San Pio V en su Constitucion 132, *Exponi nobis;* Clemente VIII, constitucion 60, *Romani Pontificis*, y otros.

Conmutacion de votos.—La Bula dá tambien facultad á los fieles para elegir confesor aprobado que les conmute los votos simples que hubiesen hecho, excepto el *ultramarino*, el de *castidad* y el de *entrar en religion.* Para la inteligencia de este privilegio, adviértase:

1.° En cuanto á su *objeto:* que la facultad que aquí se dá es para la conmutacion, mas no para la dispensa; y que pueden conmutarse aún los votos afirmados con juramento, y hasta los juramentos hechos independientemente de voto, á no ser que hubieren sido hechos en favor de alguno, y este los hubiere aceptado, porque la Iglesia nada intenta conceder en perjuicio de tercero.

2.° En cuanto á la *materia* de la conmutacion: que hay diferencia en esta parte entre la Bula de Gregorio XIII, que prescribia que la conmutacion se hiciese en *limosna para los fines de cruzada*, y la actual que manda se haga en *otras obras piadosas* y en *alguna limosna para dichos fines*. De donde se infiere, que lo principal en esta conmutacion ha de ser la obra subrogada, y lo secundario la limosna, debiendo procurarse que entre una y otra cosa resulte haber cierta equivalencia moral con la materia del voto que se conmuta. La limosna debe imponerse á todos, aun á los pobres, por pequeña que sea, y se puede depositar en el cepillo de Cruzada que para este efecto hay en algunas Iglesias, ó bien tomar Bulas en valor de la cantidad impuesta.

3.° En cuanto á los *votos exceptuados*

que solo se exceptúan cuando son absolutos, perpétuos, totales y perfectos; que el *ultramarino* es únicamente el de ir en peregrinacion á Jerusalen por motivo de devocion; mas no el de ir al sepulcro de los Santos Apóstoles en Roma, ó á Santiago de Compostela; y finalmente, que no caen bajo la excepcion por no ser completos y perfectos en su clase, y pueden por lo tanto conmutarse el voto de guardar simplemente virginidad, no refiriéndolo en absoluto á la castidad; el de recibir órden sagrado; el voto de hacer voto de castidad, sin que este haya llegado á hacerse; igualmente el voto de hacer voto de entrar en religion; y el voto disyuntivo cuando uno de los términos de la disyuntiva no es reservado; y esto así ántes como despues de hecha por el penitente la eleccion de la parte reservada, segun San Ligorio y otros muchos; porque como al hacer la eleccion no hace nuevo voto, este siempre es disyuntivo, y por lo tanto el vovente siempre tiene derecho á elegir la parte no reservada.

La conmutacion puede hacerla cualquier confesor aprobado en la diócesis, aun *extra-confessionem*, segun opinion comun de los autores.

Dispensa de abstinencia.—Se concede tambien por la Bula dispensa para poder comer huevos y lacticinios, y aún carnes por consejo de ambos médicos, en los dias en que está prohibido, si la necesidad ó la delicada salud ú otra cualquier causa lo exigieren. Para la inteligencia de esta gracia conviene recordar que la ley de la abstinencia prohibe comer carne todos los dias de ayuno, y todos los viernes del año aunque no sean dias de ayuno; y además prohibe el uso de huevos y lacticinios durante todo el tiempo de Cuaresma solamente, y no en los restantes ayunos del año. Esto supuesto advertimos: 1.º, que en virtud de esta concesion de la Bula se pueden comer huevos y lacticinios en el tiempo prohibido, ó sea en la Cuaresma, absolutamente, sin necesidad de más causa ni de consejo alguno; y tambien se puede comer carne en la Cuaresma y demás dias del año en que está prohibido, pero esto con causa y por consejo de ambos médicos espiritual y corporal, entendiéndose por médico espiritual cualquier confesor aprobado, y en su defecto, cualquier sacerdote prudente; y por médico corporal cualquiera de los reconocidos como tales, y en su defecto cualquier otro sacerdote perito en la materia, y aún el mismo confesor si atendidas las circunstancias del caso se halla con capacidad suficiente para juzgar de aquella necesidad. Y no se diga que esta gracia es inútil, siendo así que la necesidad exime de obligacion; puesto que el que come carne en tales dias usando de este privilegio, cumple con el precepto de la abstinencia de tal modo, que tiene el mismo mérito que si se abstuviera, por la aplicacion de los méritos del tesoro de la Iglesia que se hace á su favor mediante esta gracia pontificia. Advertimos en 2.º lugar, que el que usa del privilegio de comer carne en los dias de ayuno, no puede mezclar carne y pescado en una misma comida, y debe de guardar en todo lo demás las condiciones del ayuno. Mas no está prohibido promiscuar teniendo la Bula en los dias de abstinencia que no son de ayuno, como son los viernes fuera de Cuaresma, témporas y vigilias. En 3.er lugar, que todas las personas eclesiásticas, así seculares como regulares, para usar de lacticinios y huevos en Cuaresma, deben tener la Bula de lacticinios, á no ser que hayan cumplido la edad de 60 años, en cuyo caso pueden usarlos sin necesidad de tener esta Bula hasta en Semana Santa. Mas no podrán comer carne en el lunes y martes de dicha Semana, porque se lo prohibe el Indulto de carnes, y no les exceptúa por razon de la edad para este efecto. Lo dicho acerca de la necesidad de la Bula de lacticinios no comprende, ni entre los regulares á los novicios, ni entre los seculares á los clérigos no presbíteros, aunque sean ordenados *in sacris*.

Privilegios en tiempo de entredicho.—El entredicho de que aquí se trata es el *local* y el *personal general*, ya sea impuesto por el Papa, ya por el Ordinario, pues el *personal especial*, en virtud de la facultad que dá la Bula para absolver de censuras, puede quitarse por medio de la absolucion. Pero aunque el entredicho local y el personal general no se puede quitar por la Bula, concede esta sin embargo algunos privilegios para el tiempo en que una localidad ó una colectividad se hallan bajo esta pena. Consisten estos privilegios en poder disfrutar, si bien con ciertas limitaciones y condiciones, de algunos de los bienes espirituales de que el entredicho les priva. Cuatro son estos privilegios, á saber: celebracion de misas y otros divinos oficios, ó asistencia á ellos; ampliacion de las horas en que puede celebrarse la misa, recepcion de la Sagrada Comunion y otros sacramentos, y solemnidad funeraria. En cuanto á lo primero, se concede á los que no han dado motivo al entredicho, ni son causa de que no se quite, el que en Iglesias, en que por alguna razon se permite la celebracion de divinos oficios, por ejemplo, para la renovacion de la Santa Eucaristía, ó en oratorio privado destinado exclusivamente al culto divino, visitado y designado por el Ordinario, puedan celebrar siendo presbíteros, ó hacer celebrar misas y otros divinos oficios en su presencia y la de sus familiares,

domésticos y consanguíneos, á puerta cerrada, sin toque de campana, y excluidos los excomulgados y los especialmente entredichos.

En cuanto á lo segundo, ó sea ampliacion de hora para celebrar la Misa, se concede que esta pueda celebrarse una hora ántes de amanecer y otra despues del medio dia. Pero debe tenerse presente para el uso de esta gracia y de la anteriormente explicada: 1.° Que además de tener la Bula de la Santa Cruzada, se necesita haber obtenido facultad particular al efecto del Sr. Comisario, el cual la dá segun la calidad y circunstancias de las personas. 2.° Que en el caso de usar para esto de oratorio privado, se debe hacer cada vez alguna oracion por la exaltacion de la Santa Madre Iglesia, extirpacion de las herejías, propagacion de la fé católica y por la paz y concordia entre los príncipes cristianos. 3.° Que bajo el nombre de domésticos se entienden los que viven en la misma casa y á expensas del dueño; por familiares, los que viviendo en la misma casa y á expensas del dueño, están dedicados á su servicio, ó viviendo fuera le son necesarios en aquel acto; y por consanguíneos todos los que lo son en cualquier línea hasta el cuarto grado, y la mujer respecto del marido y vice-versa, mas no los afines. 4.° Que para este efecto basta que tenga la Bula el cabeza de familia ó dueño de que se trata. 5.° Que los que pueden usar de este privilegio, están obligados á oir Misa y recibir los Sacramentos en los tiempos en que está mandado, porque quitado el impedimento renace la obligacion. 6.° Que la Bula no dá facultad para erigir oratorio, sino que solo concede el uso de las indicadas gracias en los que están erigidos con las condiciones ordinarias del derecho, en los cuales pueden usar de dichas gracias, no solo los dueños de ellos, sino cualesquiera otras personas que tengan la Bula, pudiendo estas extender el privilegio á sus respectivos domésticos, familiares y consanguíneos.

En cuanto á lo tercero, ó sea á la facultad de recibir la Comunion y demás Sacramentos, se ha de entender con las mismas condiciones que ordinariamente se requieren para ello; y que el dia de Páscua se exceptúa para la Comunion, si se trata del cumplimiento del precepto pascual, pero puede recibirse aún en ese dia si se trata de comulgar por pura devocion.

En cuanto á lo último, ó sea á la solemnidad funeraria, se concede que los cadáveres de los fieles puedan ser sepultados en lugar sagrado con moderada pompa; la cual, si no está determinada por el Obispo ó su Vicario, podrá determinarla el párroco en proporcion á lo que se acostumbra en tiempo normal. Débese advertir, que los clérigos, que aun sin la Bula, por las disposiciones del derecho comun, pueden ser sepultados con Misa á puerta cerrada y sin oficio en tiempo de entredicho, si se trata de Iglesia especialmente entredicha, necesitan de la Bula para poder gozar de la moderada solemnidad funeraria, pero deben haberla tomado en vida, y no se puede tomar para ellos despues de muertos, ni aprovecha para este efecto la Bula de difuntos.

II.

Bula de Difuntos.

La Bula de Cruzada concede tambien una indulgencia plenaria en sufragio de las almas del purgatorio. Mas esta gracia se aplica por medio de un sumario especial, llamado Bula de Difuntos. Por ella puede quedar el alma á quien se aplica libre enteramente de las penas del purgatorio, dado que Dios la acepte en sentido de plenaria; pues no teniendo la Iglesia jurisdiccion sobre los difuntos, no puede absolverlos como á los vivos de todas las penitencias que deberian hacer para quedar completamente pagados ante Dios de toda la deuda de pena temporal que queda despues de perdonada la culpa y pena eterna, que es precisamente lo que hace por medio de la Indulgencia plenaria, sino que solo la ofrece por modo de sufragio ó de socorro. En este concepto es cierto que la indulgencia es provechosa al alma á quien se aplica, porque no hay duda que Dios acepta todos los sufragios que se ofrecen por aquellas almas, como consta por las Santas Escrituras, mas se ignoran los términos de esta aceptacion, que penden de la voluntad de Dios; y por esta razon se concede que puedan tomarse en cada año hasta dos sumarios por un mismo difunto.

Para el aprovechamiento de esta gracia se ha de tener presente: 1.° Que aunque no es de necesidad que en el sumario se escriban los nombres del que lo toma y del difunto para quien se toma, es conveniente hacerlo, y esta es la práctica. 2.° Que una Bula no puede aplicarse á muchos difuntos, sino á uno solo; y hecha la aplicacion no puede cambiarse. 3.° Que esta Bula puede tomarse á favor de alguno que haya muerto en país extraño, con tal que el que la toma se halle en el país en que se publica, porque la Bula no pone esta restriccion respecto de los difuntos, y las gracias en favor de estos deben ampliarse cuanto sea posible. 4.° Que esta Bula produce su efecto cuando se hace su aplicacion á un difunto determinado, y debe procurarse por lo tanto que al hacerla se halle en estado de gracia el que la hace,

pues no puede uno aplicar á otro lo que ántes no adquiere para sí, y nadie puede ganar indulgencias sin estar en gracia. 5.° Que la aplicacion puede hacerse desde luego, y surtirá su efecto aunque la limosna se entregue algun tiempo despues por haberse recibido el sumario en confianza. 6.° Téngase presente, en fin, la advertencia del Sr. Comisario, á saber: que los que así socorren á las almas del purgatorio, pueden confiar que estas almas agradecidas emplearán tambien su intercesion en favor de los que las socorrieron.

III.

Bula de Lacticinios.

Por esta Bula se concede el uso de huevos y lacticinios en Cuaresma á todos los eclesiásticos seculares y regulares, los cuales, como arriba se ha dicho, no pueden usar de ellos en dicho tiempo sin tener esta Bula, á no ser que hayan cumplido la edad de 60 años. Pero se exceptúan en órden á esta dispensa los seis dias de la Semana Santa, ó sea desde el lunes al sábado, ámbos inclusive. Cada uno debe tomarla de la clase que le corresponda, como se expresa en la misma, y puede verse al fin de esta explicacion. No necesitan tomarla los eclesiásticos no presbíteros, aunque sean ordenados *in sacris*. Los sexagenarios pueden comer huevos y lacticinios en Semana Santa, porque dispensados para usar de ellos en Cuaresma sin necesidad de esta Bula, no se les limita en parte alguna esta facultad para dicha semana.

IV.

Bula de Composicion.

Es de la mayor importancia, para tranquilizar las conciencias de los que están obligados á ciertas restituciones, la facultad apostólica de que disfruta el Comisario general de Cruzada en órden á la Composicion. Se entiende por Composicion para este objeto, la reduccion de la cantidad que se ha de restituir en los casos en que esto puede hacerse sin violar derecho conocido de tercero, en virtud de la suprema autoridad que tiene el Sumo Pontífice para disponer y transigir sobre ciertas clases de bienes, como administrador que es de ellos en nombre de Dios. Estos bienes, por lo que hace á nuestro asunto, son aquellos que deben restituirse á la Iglesia ó invertirse en limosnas á los pobres por algunos de los dos siguientes títulos: 1.° Por ser frutos mal adquiridos de beneficios eclesiásticos, ya sea por haberse obtenido estos beneficios con impedimento de irregularidad á causa de estar el sugeto ligado con censuras, ya por haberse omitido el rezo de las Horas canónicas. 2.° Por ser bienes robados ó mal adquiridos, no siendo conocidos los verdaderos dueños de ellos despues de hechas las debidas diligencias para encontrarlos. En cuanto á los bienes del primer título debe advertirse: 1.° Que la Bula actual limita la facultad de hacer composicion sobre ellos á los que son frutos de Beneficios simples, y no la extiende como ántes á los de Beneficios que tienen anexa cura de almas ó exigen residencia personal. 2.° Que si la composicion se hace por haberse omitido culpablemente el rezo de las Horas canónicas, se ha de dar á la fábrica de la Iglesia ó pio lugar donde está fundado el Beneficio otro tanto del importe de las Bulas que haya sido preciso tomar. En cuanto á los bienes del segundo título, adviértase: 1.° Que la diligencia que se debe hacer para encontrar el dueño ha de consistir en la práctica de aquellos prudentes medios que cada uno emplearia en cosas propias, segun la mayor ó menor importancia de las mismas; porque mientras haya esperanza ó posibilidad de encontrarlo, tiene derecho á lo que es suyo, y así no puede esto emplearse sin su consentimiento, ni aún en obras piadosas. 2.° Que para gozar del beneficio de la Bula de Composicion, es condicion precisa tener la Bula comun de vivos; mas no es necesario conservar las de Composicion que para ello se hayan tomado; porque estas producen inmediatamente todo su efecto. 3.° Que debe escribirse en ellas el nombre del interesado, principalmente si quiere conservarlas, y dar por cada una la limosna señalada por el Sr. Comisario. 4.° Que no se pueden componer los bienes que de justicia se deben á la Iglesia, al Estado ó á una corporacion ó colectividad cualquiera, ni aún los destinados directamente á los pobres, porque en estos casos el acreedor es cierto, y la Composicion solo puede tener lugar respecto de los bienes que se han de dar á los pobres, por razon de no encontrarse el dueño verdadero. 5.° Que tampoco pueden componerse los estipendios de misas, aunque se ignore el dueño, porque son deudas de justicia, y al hacerse la aplicacion, las misas aprovechan al acreedor que para Dios es conocido.

En cambio cabe la composicion aunque el acreedor sea conocido, en los siguientes casos: 1.° Cuando está ausente de tal modo que, ó no hay esperanza de poder ponerse en comunicacion con él, ó con quien legítimamente le represente, ó el deudor no tiene obligacion de remitirle la cosa á sus expensas, ó estas serian tales que excederian el valor de la cosa. 2.° Cuando hecho un legado en descargo de lo mal habido, el legatario

es negligente por un año en cobrarlo, en cuyo caso se puede componer sobre la mitad del mismo. 3.° Cuando siendo cierto el acreedor, es dudosa la obligacion de restituir. En tal caso cabe la composicion para la mayor seguridad de la conciencia.

La cantidad que se descarga por cada Bula de Composicion son dos mil maravedís, ó sean cincuenta y ocho reales veintiocho maravedís; y como se permite tomar en cada año hasta cincuenta Bulas de esta clase, resulta que en cada año se puede hacer composicion por dos mil novecientos cuarenta y un reales y seis maravedís. Si hay necesidad de componerse por mayor cantidad, se ha de recurrir al Comisario general; y en este caso se requiere que el deudor preste juramento de haber hecho todas las diligencias necesarias para hallar al dueño, y de que no adquirió estos bienes en confianza de esta Bula. Para ello no es necesario que se dirija al Sr. Comisario el mismo interesado, sino que puede hacerlo por medio del confesor ó del párroco, quienes expondrán las circunstancias del caso, callando el nombre de la persona.

Si hecha la composicion se encuentra al dueño, debe dársele la cosa si existe todavía, y si se ha consumido, debe dársele en valor de lo que ha ahorrado de lo propio el que la ha consumido, deducidos los gastos de la composicion, á no ser que haya prescrito legítimamente á contar desde el dia en que se hizo la composicion. Esto si comenzó á poseer de buena fé; porque si entró á poseer de mala fé, debe restituir el valor total aunque nada exista ya de los bienes de que se trata.

Las personas á quienes aprovecha esta Bula son las mismas á quienes aprovecha la comun de vivos, y aún á los difuntos si ántes de morir encargaron que se tomasen tantas Bulas de composicion para descargo de su conciencia. Pero si este encargo no se hizo en vida, el heredero no puede tomarlas para el difunto, aunque puede tomarlas para sí por los bienes de dueño incierto que aquel le hubiere dejado. Con lo dicho se puede tener idea de los casos en que hay lugar á la composicion; y prescindimos de enumerarlos en concreto para evitar mayor proligidad. Pueden verse detalladamente en el *Tratado de la Bula de la Santa Cruzada*, impreso en Madrid, en la imprenta de la viuda de Palacios, año 1850.

V.

Indulto de carnes.

Este Indulto apostólico es otro de los muchos y muy señalados favores con que la Santa Sede ha distinguido á la nacion española. Fué concedido primeramente por Pio VI, á instancias de Cárlos III, y ha sido continuado por los Sumos Pontífices hasta el presente. La causa alegada por aquel monarca y por sus sucesores para implorar esta gracia es la dificultad de proveer de pescado seco en cantidad suficiente á toda España sin recurrir al extranjero, lo cual habia de ocasionar una extraordinaria extraccion de numerario muy perjudicial á la nacion, sobre todo despues que vinieron tan á menos nuestra pesquería y marinería.

Por este Indulto se concede á los fieles residentes en los dominios de S. M. C., con tal que hayan tomado tambien el Sumario de Cruzada, que puedan lícitamente comer carne en los dias de Cuaresma y en los demás dias de ayuno y de simple abstinencia entre año, á excepcion del miércoles de Ceniza, los viernes de Cuaresma, el miércoles, jueves, viernes y sábado de la Semana Santa, y de toda ella desde el lunes inclusive respecto de los eclesiásticos que sean presbíteros, y de las cuatro principales vigilias del año, á saber: de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, de Pentecostés, de los apóstoles San Pedro y San Pablo y de la Asuncion de Nuestra Señora. Adviértase, que cada uno debe tomar el Sumario de carnes de la clase que le corresponda, dando al efecto la limosna tasada para las respectivas clases por el Sr. Comisario, como puede verse al fin de esta explicacion; en la inteligencia de que las mujeres están obligadas á tomar el Sumario de la clase en que están comprendidos sus maridos.

Solo puede usarse de este indulto dentro de los dominios españoles, de tal modo que aun los españoles que teniéndolo se encuentran accidentalmente en el extranjero, no pueden usar de él. Y se reputan para este efecto dominios españoles, no solo los de la Península, Islas adyacentes y América, sino tambien las casas de las Legaciones de España en las córtes extranjeras, y los buques españoles en cualquier parte que se hallen.

Los pobres pueden gozar de este privilegio sin tomar el indulto de carnes, con tal que tengan la Bula de Cruzada, y recen un Padre nuestro y Ave-María siempre que usen de él. Y se entienden por pobres para este efecto los que necesitando trabajar para ganarse el sustento, viven con estrechez porque su jornal sufraga apenas á cubrir las necesidades ordinarias de la vida. Y adviértase que para las dudas que sobre esto puedan ocurrir en los casos particulares, el Comisario general comete su resolucion á los párrocos y confesores, quienes resolverán segun las circunstancias de cada caso, teniendo presente que los que pueden tomar el Sumario sin notable gravámen suyo y de sus familias, deben to-

marlo, cualquiera que sea su oficio ó profesion.

No sufraga este Indulto á los religiosos obligados por voto al uso perpétuo de manjares cuadragesimales.

Los militares españoles del ejército y armada estando en actual servicio, no necesitan de este indulto para el uso de carnes, ni de la Bula de Cruzada para el de huevos y lacticinios en Cuaresma; pero sí lo necesitan los que no están en el servicio activo. Así consta de los edictos publicados por los señores Patriarcas en diferentes épocas, y señaladamente por el Emmo. Sr. Cardenal Cebrian en 8 de Febrero de 1817. En casos de duda sobre este asunto relativamente á los militares, debe consultarse á la patriarcal.

VI.

Facultades especiales que tiene por concesion apostólica el Comisario general de Cruzada.

El Comisario general de Cruzada tiene algunas facultades especiales de grande importancia, por concesion de los Sumos Pontífices, tanto para que pueda ejecutar sin impedimento alguno todo lo tocante á Cruzada, como para que pueda conceder á los fieles algunas particulares gracias en virtud de la misma Bula.

Pero ante todo se ha de saber que estas facultades que ántes eran muy ámplias, están actualmente limitadas en los puntos siguientes: 1.º La facultad para hacer la composicion de bienes mal habidos por la omision del rezo de Horas canónicas, no se extiende al presente como hemos dicho al tratar de la Bula de Composicion, sino á los frutos de beneficios simples y no á los de beneficios que tienen anexa cura de almas ó que exigen personal residencia. 2.º La facultad de dispensar en algunas irregularidades, no puede usarla en favor de los que han permanecido en ellas por espacio de seis meses; cuya limitacion no se hallaba en el Breve Gregoriano. 3.º La restriccion más notable es la de la facultad que ántes tenia el Comisario para suspender las demás Indulgencias, en virtud de la cual era requisito indispensable tener la Bula de la Santa Cruzada para poder ganar no solo las Indulgencias de la misma, sino todas las demás que los Sumos Pontífices concediesen á los españoles. Suprimida esta facultad en la Bula vigente, el Comisario general ha dejado tambien de consignarla en el Sumario, y por lo tanto no es ya la Bula requisito necesario mas que para ganar las Indulgencias que por medio de ella se conceden.

Las facultades especiales pues que tiene actualmente el Comisario general de Cruzada, son las siguientes:

1.ª Puede dispensar en las irregularidades, excepto las provenientes de homicidio voluntario, simonía, apostasía, herejía ó de ilegítima recepcion de órdenes, celebracion de misa ó divinos Oficios, estando ligado con censura en desprecio de la potestad de las llaves. Pero si la violacion de censuras no se ha hecho en desprecio de dicha potestad, puede el Comisario dispensar de esta irregularidad como de las provenientes de otros delitos. Al hacerlo impone dicho Comisario alguna pena pecuniaria; y esta dispensa no solamente es válida en el fuero interno, sino tambien en el externo, aun cuando el delito sea público.

2.ª Tambien puede dispensar en el impedimento de afinidad *ex copula illicita*, en primero y segundo grado, si concurren las circunstancias de que, cometido el crímen *ante matrimonium contractum*, la dispensa se pide despues de contraido en la forma prescrita por el Tridentino, que el impedimento sea oculto y lo ignorase uno de los cónyuges al contraer, y que de su disolucion se teman graves escándalos. Obtenida esta dispensa, que solo vale para el fuero interno, se ha de procurar que el contrayente de buena fé renueve el consentimiento para revalidar el matrimonio, aunque sin manifestarle la causa de la nulidad.

3.ª Puede asimismo habilitar á los cónyuges *ad petendum debitum*, cuando el referido impedimento se contrajo *post contractum valide matrimonium*.

4.ª Puede dar licencia á personas distinguidas para que puedan celebrar ó hacer celebrar el Santo Sacrificio una hora ántes de amanecer, y otra despues del medio dia.

5.ª Puede, finalmente, nombrar delegados suyos en todas las provincias, y notarios para todo lo concerniente á Cruzada, y proceder contra los que delinquen, contra la autoridad ó contra los intereses de Cruzada, aplicándoles las penas que están en las atribuciones de cualquiera jurisdiccion eclesiástica.

VII.

Respuesta á los argumentos que ordinariamente se hacen contra la Bula.

Todos los argumentos que suelen presentarse contra la Bula, son únicamente con relacion al privilegio que concede para que se pueda comer de los manjares prohibidos en determinados dias, y esto precisamente por razon de la limosna que se ha de dar al recibir el Sumario. De estos argumentos, unos

son tales, que no merecen mas que el desprecio, porque son impropios de séres capaces de discurrir; otros se presentan con cierta apariencia de fundamento, y son más á propósito para seducir á ciertos espíritus siempre dispuestos á la negacion, sobre todo en materia religiosa, porque esto, á la verdad, es más cómodo que el haber de tomarse la molestia de ilustrarse, ya estudiando estas materias, ya consultando á los que pueden instruirlos.

Nada diríamos acerca de los primeros, si no fuera porque el vulgo ignorante les dá cierta importancia, y hasta se oyen á veces en boca de personas que presumen tener alguna ilustracion. "Yo creo, dicen, y la experiencia me acredita, que el comer carne es tan saludable y provechoso al cuerpo en un dia como en otro.„—¿No es esto hablar insulsamente, cuando nadie ignora que no es esta la razon del precepto de la Iglesia?

"Cosa extraña, dicen tambien: con un papel puedo comer carne, y sin él me está prohibido.„—Bien sabido es que el papel no es más que el testimonio de la dispensa concedida por la legítima autoridad de la Iglesia. ¿Cómo es que nadie se atreve á aplicar este estúpido argumento á tantas cosas que en la sociedad dependen de un certificado, de un pase, de una credencial, ó de un diploma, que no son más que papeles?

Pero dicen otros, queriendo dar á sus impugnaciones el carácter de un formal razonamiento: "No está la dificultad en el papel, sino en la cantidad que se ha de dar al recibirlo, con lo cual viene á convertirse la autoridad de la Iglesia en granjería, y la religion en artículo de comercio.„ Poco nos costará desvanecer este especioso argumento.

Independientemente de la Bula, y muy anterior á ella, puesto que viene de tradicion apostólica, hay un precepto eclesiástico que obliga á todos los cristianos á abstenerse del uso de ciertos manjares en determinados dias. Por medio de este precepto, se establece el modo cómo los fieles en su generalidad han de cumplir la ley de la penitencia consignada en el Evangelio de un modo general é indeterminado; de la misma manera que por el precepto de oir misa en los dias festivos, se determina la obra principal y obligatoria que han de practicar los fieles para cumplir con el precepto del Decálogo, tambien general é indeterminado, de santificar las fiestas. Ahora bien: ó se reconoce la autoridad de la Iglesia para imponer esta clase de precepto, ó no. Al que no la reconoce, no hay que hablarle de Bula ni de cosa parecida, sino demostrarle la autoridad divina de que la Iglesia está investida al efecto por su divino fundador, y que constituye uno de los dogmas, sin cuya creencia nadie puede llamarse católico. Mas el que es verdadero católico, y por lo tanto reconoce esta autoridad, no puede dejar de reconocer tambien en la misma Iglesia, la de dispensar, como toda autoridad, en sus propios preceptos por causas legítimas, y con condiciones prudentes y equitativas. Pudo, pues, la Santa Sede acceder á las reiteradas súplicas de los monarcas españoles, que por causas muy atendibles, solicitaron y han seguido siempre solicitando la dispensa de que se trata. Pero al hacerlo, ¿hubiera sido justo, por ventura, que la Santa Sede declarara á los españoles en absoluto exentos de un deber de cristianos que pesa sobre los fieles de los otros paises? ¿No era, por el contrario, lo justo y equitativo, que en cámbio de la dispensa nos impusiera alguna condicion? ¿Y qué condicion más fácil y más acomodada á la generalidad de los fieles, que la de una pequeñísima limosna destinada á fines muy piadosos? ¿Se dirá que aún esto es gravoso para muchos? La verdad es que esa cantidad la gastan aún los pobres, más de una vez en el año, en cualquiera frivolidad; y cuando realmente no puedan gastarla, la Iglesia dispensa á los pobres en los términos que hemos dicho en su lugar. Y en último resultado, la Bula no impone ninguna obligacion nueva; es una dispensa de una obligacion tan antigua como el cristianismo; es, por consiguiente, un privilegio personal que cada uno puede renunciar, ó por su propia voluntad, ó por no poder cumplir la condicion. Y, ¿quién duda que seria más meritorio el que todos lo renunciasen prefiriendo someterse á la ley general de la abstinencia que obliga á los cristianos de todos los paises? La cuestion, pues, no es precisamente de la Bula, sino del cumplimiento de un deber cristiano, del cual nadie puede considerarse dispensado, si no es sujetándose á las condiciones que impone el que tiene la autoridad para conceder la dispensa.

Pero todavía dirá alguno: "¿Por qué en lugar de la limosna, no se ha subrogado á la abstinencia otra obra cualquiera? ¿No dá con esto ocasion la Iglesia á que se la tache de tener apego á los intereses terrenos?„ Contestamos á esta observacion: que nadie se atreveria á proponerla, si al hablar de un asunto lo hicieran todos con conocimiento de causa. Ya hemos dicho ántes que, tratándose de una obra de mortificacion, una pequeña limosna era lo más fácil y lo más acomodado á la generalidad. Y ahora añadimos, que solo la ignorancia puesta al servicio de la malicia, puede atribuir en esto miras interesadas á la Iglesia; ignorancia que no puede escusarse cuando es fácil á todos instruirse acerca de este punto tan fácil, que basta

para ello saber el destino que tienen los fondos de Cruzada. Nosotros vamos á decirlo como el medio mejor de desvanecer aquella injusta acusacion, empezando por afirmar que el destino que tienen estos fondos es tal, que de ellos no reportan ninguna ventaja, ni la Iglesia ni el gobierno, ni menos ningun particular, sino que únicamente refluyen en beneficio de la nacion. En efecto, los fondos de Cruzada se invierten, como dispone el Concordato, en cubrir hasta donde ellos alcanzan, una buena parte de las atenciones del culto, y el Gobierno los descuenta como parte de pago de la asignacion estipulada para este sagrado objeto. Y por cierto que la parte de estos fondos computada á cada diócesis, que no es pequeña, no se rebaja de la cuenta para cubrir su déficit, cuando el producto de las Bulas expendidas no alcanza á cubrirla, resultando de aquí que por esta causa queda todos los años en descubierto un mes de culto y á veces más. Por consiguiente, la Iglesia no recibe de esto ninguna utilidad, porque no hace más que recibir en esta forma una parte de lo que en otra forma habia de recibir del Gobierno; y en cambio recibe perjuicio por el déficit anual de dicho producto que el Gobierno no se encarga de cubrir.

El producto del indulto cuadragesimal se invierte, segun el mismo Concordato, en limosnas á los establecimientos de Beneficencia y otros actos de caridad en las respectivas diócesis. Y siendo la nacion la que ha de sostener estos establecimientos, resulta siempre que estos fondos refluyen en beneficio de la nacion.

De uno y otro producto es administrador en cada diócesis el respectivo Prelado.

Concluimos, advirtiendo, que las atribuciones y facultades apostólicas del Comisario general de Cruzada, corresponden desde la publicacion del Concordato, al Sr. Arzobispo de Toledo, como Primado de las Españas.

VIII.

Clasificacion de los Sumarios y limosna correspondiente á cada uno.

Por la *Bula de Vivos* deben dar 18 reales de vellon los que necesitan la llamada *de ilustres*, que son todos los que tienen dignidad eclesiástica desde canónigos inclusive, los jueces eclesiásticos, que ejercen jurisdiccion ordinaria, subdelegada, extraordinaria, general ó parcial en juzgado establecido para ello y con título, como los provisores, vicarios, visitadores y otros semejantes.

Los duques, marqueses, condes, vizcondes y señores de vasallos.

Los comendadores mayores, embajadores, vireyes y todos los militares con grado de coronel arriba inclusive. Los consejeros de cualquiera de los Consejos de S. M., alcaldes de córte, ministros togados de las reales cancillerías y audiencias, y los fiscales de dichos tribunales, todos estos aunque solo sean honorarios.

Los contadores de las mayores de Hacienda y cuentas y de la Santa Cruzada y órdenes, y todos los que en la córte sirven las contadurías de rentas generales, provinciales y otras de igual graduacion, los secretarios del Rey, con inclusion de los que solo tengan honores.

Los comendadores, subcomendadores y caballeros de las órdenes militares y de la de Cárlos III.

Los intendentes de ejército y provincia y comisarios ordenadores, aunque sean solo honorarios; los corregidores de las capitales de provincia, y los regidores de ciudades y villas de voto en córtes. Igualmente las mujeres de todos los arriba dichos, viviendo sus maridos, ó si habiendo muerto usufructuaren los títulos expresados y sus rentas.

Todos los demás deben dar la limosna de tres reales vellon. La limosna de la *Bula de Difuntos* es de tres reales para toda clase de personas.

La de la *Bula de Composicion*, es de cuatro reales y 18 mrs.

La *Bula de Lacticinios* es de cuatro clases: por la de 1.ª clase, que corresponde al Patriarca, Primado, Arzobispos, Obispos y Prelados inferiores, la limosna es de 27 reales vellon. Por la de 2.ª clase, que corresponde á las dignidades y canónigos de Catedrales ó colegiatas, que tengan de renta anual más de doce mil reales, la limosna es de nueve reales vellon. Por la de 3.ª clase, correspondiente á los mismos y á los demás eclesiásticos, cuya renta anual no pase de doce mil reales, ni baje de tres mil trescientos reales, limosna de seis reales 10 céntimos. A todos los demás, así seculares como regulares, cuya renta no exceda de tres mil trescientos reales, corresponde la de 4.ª clase, limosna de dos reales.

La *Bula de carne* es de tres clases: la limosna de la primera clase es de 36 reales vellon, y corresponde á las primeras dignidades eclesiásticas, de Obispo arriba; á los grandes y á los que tienen honores de tales; á los caballeros de la órden del Toison de Oro, grandes cruces de la de Cárlos III, de San Fernando, de Isabel la Católica y de San Hermenegildo; grandes Priores y Bailíos de la de San Juan de Jerusalen y comendadores mayores de las órdenes militares; consejeros de Estado y los que tienen honores de tales; embajadores, vireyes y capitanes generales, y tenientes generales de ejército, con las mujeres y viudas de los seglares de las calidades referidas.

La de la segunda clase es de doce reales, y corresponde á los consejeros de cualquiera de los consejos de S. M., alcaldes de córte, ministros togados de las reales cancillerías y audiencias, fiscales y alguaciles mayores de estos tribunales, con inclusion de los que tengan honores de ellos, y demás que se titulan del Consejo de S. M. Tambien á los Abades mitrados, Priores de órdenes militares, Prelados con jurisdiccion eclesiástica y demás jueces que ejercen jurisdiccion, dignidades y canónigos prebendados de Metropolitanas y Catedrales. Igualmente á los condes, marqueses, vizcondes, barones y señores de vasallos, gobernadores y militares desde coronel á mariscal de campo inclusive; comendadores, subcomendadores y caballeros de todas las órdenes militares, y de las de Cárlos III, San Fernando, Isabel la Católica y San Hermenegildo. Asimismo á los contadores generales de la real Hacienda, de Cruzada, de propios y arbitrios, de las Ordenes y Espolios, y secretarios del Rey, aun los que solo tengan honores; intendentes, contadores y tesoreros de ejército, comisarios ordenadores y de guerra, aun los que solo tengan honores; intendentes y contadores de provincia, corregidores y regidores de las ciudades y villas de voto en córtes, los secretarios de sus Ayuntamientos, y finalmente á todas las demás personas que por sueldos ó pensiones, por rentas de cualquier género, ó por ganancias de cualquiera profesion, industria, comercio, oficio, etc. adquieran anualmente de cinco mil quinientas pesetas arriba, y las mujeres de los seglares inclusos en esta clase.

A todos los demás fieles, así del estado eclesiástico como seculares, corresponde la de tercera clase, cuya limosna es de dos reales vellon.—Luis Badal, *Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia.*

Bulario. Es la coleccion de las Bulas publicadas por los Papas.

La autoridad que merecen las resoluciones de los Romanos Pontífices no está limitada á las cosas de fé y de costumbres, sino que se extiende tambien á los asuntos de gobierno, sin lo cual seria imposible mantener el órden y la disciplina en la sociedad cristiana, ni aplicar á sus individuos los medios de mejora y salvacion. Por eso en todas épocas han sido miradas con el mayor respeto las disposiciones pontificias en todo cuanto se relaciona con los negocios eclesiásticos. Todo acto legislativo de un Papa despues de su eleccion, dice Aymar Rivollio (1), tiene todavía en nuestros dias toda su fuerza obligatoria; y esta es la razon por que nosotros conservamos como un depósito sagrado y observamos como reglas imperativas todo cuanto se conserva de las leyes y mandatos emanados de esta autoridad.

Esta observacion tan llena de verdad, lo es, si cabe, mucho más en nuestros dias, en que el elemento principal del derecho canónico moderno son las decisiones y ordenanzas de los Papas expedidas en una ú otra forma. Pero como quiera que las constituciones pontificias han sido en número considerable, y no era fácil estudiarlas estando diseminadas en una y otra parte, se trató con el interés y cuidado merecidos de irlas ordenando y reuniendo para formar con ellas un cuerpo, como ántes se hiciera para constituir el cuerpo de derecho canónico, dando el nombre de *bulario* á esta recopilacion.

En 1550 se publicó en Roma una coleccion de sesenta y ocho decretales, desde Juan XXII hasta Julio III, que lleva por título *Bullæ diversorum Pontificum a Joanne XXII ad Julium III, ex biblioth. Ludovici Gomez, Ram. apud Hieronymum de Chartulariis, 1550, in 4.°*, la cual fué seguida de otra publicada en 1559 en el mismo punto, y que comprende las Bulas desde Bonifacio VIII hasta Paulo IV. Está publicada por Antonio Baldo, dividida en dos partes, y segun indica el índice contiene 163 números. César Marutelli publicó en 1579 una tercera, que contiene 723 constituciones desde Gregorio VII á Gregorio XIII, que lleva por título: *Collectio diversarum Constitutionum et Litterarum Romanorum Pontificum a Greg. VII ad Greg. VIII. Rom. 1579, ap. Ant. Bladum.*

Estos trabajos, aunque muy apreciables, no satisfacian cumplidamente á las necesidades, y el sabio jurisconsulto romano Laercio Cherubini llenó el vacío que se sentia, publicando á instancia de Sixto V la verdadera coleccion que habia hecho con un cuidado y exactitud admirables para su uso particular, y que comprendia las Constituciones Papales desde Leon I hasta el referido Sixto V. Apareció esta compilacion en el año 1586, bajo el título de *Bulario*, del cual se hizo una segunda edicion en 1617, en tres volúmenes, que contienen 732 constituciones más que la primera.

Este sabio y laborioso jurisconsulto continuó su trabajo con infatigable perseverancia, y llegó á ordenar las constituciones y Bulas de Paulo V, Gregorio XV y algunas de Urbano VIII, cuando le sorprendió la muerte; pero sus trabajos no fueron perdidos, porque su hijo Angel María Cherubini, monje benedictino de Monte-Casino, publicó una nueva edicion aumentada del bulario, haciendo despues otra en cuatro volúmenes

(1) *Historia jur. pont.*, pág. 27.

con un apéndice. Angel Latusca y Juan Pablo de Roma aumentaron la edicion de Cherubini, con el quinto y sexto volúmen á modo de suplemento, con las constituciones de Urbano VIII, Inocencio X, Alejandro VII, Clemente IX y Clemente X, y en un apéndice otras cuarenta y dos constituciones. Esta coleccion fué editada en Lyon, en cinco volúmenes, pero sin apéndice. En Luxemburgo se hizo otra nueva edicion que alcanza hasta el año 1757, en diez y nueve volúmenes. Pero es muy poco estimada por su falta de órden y poca exactitud. Cárlos Cocquelines hizo una nueva coleccion muy apreciada bajo la base de la de Cherubini, en catorce volúmenes y veintiocho partes, con el título de *Bullarum, privilegiorum ac diplomatum romanorum Pontificum amplissima collectio*, que principió á salir á luz en 1739 y terminó en el reinado de Benedicto XIV. Las Bulas de este Papa fueron publicadas aparte con el título de *Benedicti XIV Bullarium*, en Roma 1754-1758, en cuatro volúmenes en fólio, de la cual se ha hecho una nueva edicion en 1826, en trece volúmenes en octavo, en Malinas.

Las Bulas pontificias posteriores se hallan reunidas en la coleccion que lleva por título: *Magnum Bullarium Romanorum Pontificum Clementis XIII, Clementis XIV, Pii VII, Leonis XII, Pii VIII, et Gregorii XVI, constitutiones, litteras in forma brevis, epistolas ad principes viros et alios atque allocutiones complectens habita temporum ratione, quas collegit usque ad Pontificatum Pii VIII, Andreas Advocatus Barberi, curiæ capitolii collateralis, additis summariis, adnotationibus, indicibus opera et studio Raynaldi Segreti, J. C. Romæ, 1835 sqq, ex typographia Cameræ Apostolicæ*. El t. XIX alcanza hasta el año IV del reinado de Gregorio XVI.

Las de Pio IX se encuentran principalmente en el *Acta Pii IX*, Rom. 1848-1865, en tres volúmenes. El tomo tercero comprende todas las constituciones de este Papa, de donde está extractado el *Syllabus* comunicado á los Obispos el 8 de Diciembre de 1864, en el que se condenan los principales errores modernos del liberalismo en sus diferentes manifestaciones, y que es la base sobre que descansa el derecho canónico novísimo.

Sobre la autoridad de los bularios, sin desconocer la grande utilidad que prestan, y lo mucho que sirven para el estudio y conocimiento de las cuestiones eclesiásticas, solo tiene la de los documentos que hay en ellos; porque no son un cuerpo jurídico sancionado por la autoridad competente, sino una coleccion particular, y si las Bulas en ella contenidas tienen carácter de ley general, no es precisamente por estar incluidas en el bulario, sino por haber sido promulgadas con este objeto. Hablando Bouix del bulario de Benedicto XIV, dice lo siguiente (1): *Constitutiones suas colligi curavit Benedictus XIV, et promulgatione authentica, sicut fecera, Gregorius IX, collectionem hanc munivit. Unde collectio illa plenæ auctoritatis censenda est, non minoris scilicet quam quinque libri decretalium, et liber sextus, et Clementinæ.* Y del bulario magno-romano: *Collectio autem quæ Bullarium magnum romanum vocari solet, nulla sanctæ Sedis publicatione fuit communita. Licet autem, quatenus collectio, auctoritatem non habeat, id non impedit quin unaquæque constitutio in eo contenta legem faciat, si aliunde constet eam fuisse in legem universalem promulgatam, nec revocatam aut desuetudine sublatam.*—J. P. Angulo.

Bulgaria. Vasta provincia de la Turquía Europea, situada entre el Danubio y los Balkanes. En tiempo de los romanos se llamaba *Mesia Inferior*, y tomó su nombre actual cuando en ella se establecieron los búlgaros. Se llama tambien *pequeña Bulgaria* ó *segunda Bulgaria*, para distinguirla de la Gran Bulgaria, que era una provincia del Asia, en las orillas del Volga, habitada en el siglo IV por los búlgaros, y hoy dependiente de los gobernadores rusos de Kazan y Simbirsk.

La Bulgaria es uno de los paises más favorecidos por la naturaleza. Fria su temperatura en la region del Norte como en la Sérvia, es generalmente bastante templada para que en sus tierras pueda cultivarse el trigo, el vino, el tabaco y toda clase de árboles frutales.

Las orilllas búlgaras del Danubio son menos pantanosas que las valacas, y en los flancos de sus montañas pastan numerosos rebaños de ovejas y de vacas. Abundan los caballos, y su carne es el principal alimento de las tribus tártaras, que viven errantes en la Bulgaria. Los bosques del interior están poblados de pinos, robles y hayas, que les dan un aspecto sombrío é imponente. En la frontera de Sérvia, y no léjos de las fuentes del Nissava, se eleva en forma de columna, y del grueso del brazo, una fuente de agua termal, al pié de la cual brota otra fuente de agua cristalina y helada.

Su capital es Sofía (*Triaditza* en búlgaro), situada en el camino de Belgrado á Constantinopla. El metropolitano griego de Bulgaria reside en Tirnava ó Ternova, llamada tambien Terranova y Turnovo, ciudad de 12.000 almas, y residencia de los últimos

(1) *De Principiis juris canon*, parte 3.ª, cap. XVI.

reyes búlgaros. En la ciudad de Schoumla, situada en las montañas, se conserva el célebre panteon de Hassan-bajá, que salvó el imperio otomano en las guerras que tuvo con Catalina II.

La Bulgaria ha sido desde tiempo inmemorial el camino y el campo de batalla de todos los bárbaros que desde las estepas del Asia se han arrojado sobre Europa. Allí fué donde los sármatas de cara achatada y cuerpo rechoncho, hacian caracolear sus ligeros caballos delante de las legiones romanas; allí los hunnos, más disformes aún que los sármatas, perseguian al resto de los godos; allí los árabes, los koumanes y los patzinakites, establecieron su dominacion efímera; allí los turcos-osmanlis desplegaron sus victoriosas banderas y arrollaron al águila blanca de Polonia; allí, en la última guerra de Oriente, el águila negra de Rusia humilló á la Sublime Puerta, amenazando á Constantinopla. En medio de tantas vicisitudes solo los búlgaros y los tártaros han podido establecerse en aquel estratégico país, aunque reducidos á la miseria y casi á la esclavitud.—S. Castellote.

Búlgaros. Antigua raza turca que vivió hasta el siglo IV en las orillas del Volga. En el año 539 pasaron el Danubio y se apoderaron de las orillas del mar Negro hasta el Hemus. En 678 subyugaron á los eslavos y formaron el nuevo reino de Bulgaria, cuya capital fué Presthalba. Los eslavos sometidos eran los que vivian en la Sérvia, sobre los rios Sem y Desna, y como eran en mayor número que sus señores, hicieron prevalecer su lengua, quizá parecida á la de los rusos, como indica el nombre de su capital. Llevaron los búlgaros adelante sus conquistas, penetraron en la Tracia, Macedonia y Tesalia; una de sus hordas se estableció en el ducado de Benevento, y parte de sus fuerzas perecieron en la Carintia bajo el hierro de los bávaros. Sus guerras con los griegos fueron muy sangrientas; provincias enteras fueron arrasadas y convertidas en desiertos que se llamaron *bosques de búlgaros*, y en un solo dia los griegos sacaron los ojos á 15.000 prisioneros búlgaros.

Hácia el año 1010, el imperio de los búlgaros se extendía por la Macedonia, Albania y Sérvia, hasta que fué destruido por el emperador Basilio II. En 1185 los búlgaros, aliándose con los cutzo-valacos, que vivian al Sur del Danubio, se sublevaron, fundando el reino valaco-búlgaro, tan pronto vasallo como aliado de los bizantinos, y conquistado por los otomanos á mitad del siglo XIV.

Este pueblo abrazó el cristianismo hácia el año 813 por los prisioneros griegos que hicieron en Andrinópolis y se llevaron consigo á Bulgaria, entre los cuales se hallaba el Arzobispo Manuel, y otros muchos cautivos ilustres. El Rey Utragon, temiendo que toda la nacion abrazase el cristianismo, trató de hacer apostatar al Arzobispo Manuel, pero no pudiendo conseguirlo le condenó á muerte con otros 300, á quienes la Iglesia griega venera como mártires. Pero hácia el año 860 se convirtió el Rey Bogoris por la predicacion del célebre apóstol de los eslavos, San Metodio, y siguieron su ejemplo muchos nobles de su reino, que recibieron el bautismo. Despues de esto el Rey envió embajadores á Roma al Papa Nicolás I, suplicando que le enviase Obispos y sacerdotes. Aquel gran Pontífice accedió con gusto á esta súplica y envió á dos Obispos, Pablo y Formoso, con muchos presbíteros, los cuales, en el espacio de tres años, lograron la conversion de casi toda la nacion. Desgraciadamente fueron despues envueltos en el Cisma de Focio, que reclamó sus pretendidos derechos patriarcales sobre las Iglesias de Bulgaria, y logró seducir á aquel Rey para que les prestase obediencia. Este envió legados al Concilio VIII ecuménico, que á la sazon se hallaba reunido en Constantinopla, pero cuando llegaron á esta ciudad ya habia terminado el Concilio. Los legados del Papa sostenian que los búlgaros debian pertenecer al Patriarcado de Roma; los griegos, con el Emperador Basilio, decian que pertenecian á Constantinopla. El mismo San Ignacio, creyendo lo mismo, envió á Teofilacto, como Arzobispo de los búlgaros, con otros sacerdotes griegos, los cuales fueron recibidos y expulsados los sacerdotes romanos. El Papa Adriano II reclamó enérgicamente contra esto (véase tom. 1, pág. 216), y escribió al Emperador y á San Ignacio que restituyesen la Bulgaria al Patriarcado romano. Lo mismo hizo su sucesor Juan VIII, quien escribió al Rey de los búlgaros para que volviese á la obediencia de la Silla Apostólica, y mandó á los sacerdotes griegos que saliesen de la Bulgaria, amenazando además al Patriarca San Ignacio con graves penas si persistia en sus pretensiones sobre la Bulgaria. Mas cuando estas cartas de los Papas llegaron á Constantinopla habia ya muerto San Ignacio, y se hallaba en posesion de su Silla el cismático Focio. Este, en sus hipócritas relaciones con el Papa para obtener la confirmacion, prometió restituir la Bulgaria, pero no lo cumplió, sino que continuó ejerciendo allí su jurisdiccion é impidiendo toda relacion con Roma, y en breve tiempo aquella nacion se vió comprometida en el cisma griego. Así permaneció hasta el siglo XIII en que volvió por breve tiempo á la comunion católica, pero en el siglo siguiente cayó de nuevo en el cisma, en el que ha permanecido mu-

chos siglos por la opresion de los griegos y de los Emperadores de Rusia, que siempre han impedido la deseada vuelta de los búlgaros á la Iglesia romana. Mas al fin, este gran acontecimiento, uno de los más memorables é importantes de la historia eclesiástica contemporánea, se verificó en Diciembre de 1860, respondiendo al llamamiento que Pio IX hizo en su Encíclica á los Orientales en 1848, pidiendo únicamente autorizacion para conservar su antigua liturgia, sus ritos y su gerarquía, lo cual les fué concedido por el Papa. Sin embargo, no dejaron de luchar con grandes dificultades para conservar su union con la Iglesia romana. A propósito de esto veamos lo que dice Mr. Villefranche, en su *Historia de Pio IX*: "El 30 de Diciembre de 1860, los Obispos, los clérigos y un gran número de seglares de aquella nacion abjuraron el cisma de Focio, dirigiendo á Roma un acta solemne de union en nombre de la mayoría de sus compatriotas. Pio IX respondió á ella el 29 de Enero de 1861, y quiso consagrar por sí mismo en la capilla Sixtina á su nuevo Arzobispo, monseñor Sokolskï, quien al renovar en alta voz la profesion de fé formulada por escrito en Constantinopla, dijo al Padre Santo: "A vos es debido que estando muertos volvamos á la vida, y perdidos, volvemos ser hallados.„ Pero Pio IX atribuyó á Dios solo toda la gloria de ello. "Estas son, dijo, obras enteramente divinas... A vos sean dadas alabanzas, bendiciones, acciones de gracias eternas, ¡oh, Jesucristo, fuente de misericordia y de todo consuelo!...„

"Desgraciadamente es cosa rara que en Oriente se consagren los hombres á la verdad por la verdad misma. Por regla general predominan allí las rivalidades de raza y las vanidades nacionales en las cuestiones religiosas; y aun cuando el Patriarca cismático de Constantinopla consintió en acordar á los búlgaros su autonomía eclesiástica, el magnífico impulso hácia el centro de la unidad cristiana no fué constante; y de tres millones á que ascendió en un principio el número de los conversos, bajó este algunas decenas de miles. El Arzobispo Sokolskï desapareció súbitamente: ¿fué por defeccion ó por rapto á viva fuerza? Hasta ahora la segunda hipótesis es la más probable; y muchas veces se ha creido reconocer á este Prelado en un monasterio de Rusia, donde en tal caso habria sido conducido por sorpresa y secuestrado á pesar suyo. Viendo Pio IX cuán indispensable era un Pastor para aquel naciente rebaño, nombró un sucesor provisional á Sokolskï bajo el título de administrador de los búlgaros-unidos, y ocupóse activamente en fundar para ellos Iglesias y escuelas. No fueron más consecuentes que la mayoría de los búlgaros tres Obispos cismáticos griegos que habian buscado en Roma proteccion contra las violencias de su Patriarca; pero el cuarto, monseñor Melettios, Arzobispo de Drama, persistió felizmente, lo mismo que el Obispo anglicano de Malta, otro Obispo protestante de los Estados-Unidos y muchos Prelados cismáticos, armenios, caldeos ó coptos, que fueron á colocarse por aquel tiempo bajo el cayado del Pastor de los Pastores.„

El actual Pontífice Leon XIII ha manifestado la mayor solicitud por estos nuevos hijos de la Iglesia, para acabar de asegurar su conversion, librándolos de las incesantes seducciones con que tienen que luchar todos los dias, y al efecto les ha hecho honrosas distinciones y ha dado grande impulso á las misiones slavas, mirando con especial interés todo cuanto se refiere á aquel país.—(Véase *Metodio*, *San*).

Tambien se conocen con el nombre de búlgaros unos herejes que en el siglo IX negaban el valor del Antiguo Testamento; decian que los sacerdotes de mala vida no consagraban, y que no se debia obedecer á los Obispos que no vivian segun los cánones.—S. Castellote.

Bull. El erudito teólogo inglés Jorge Bull nació en 1634 y murió en 1710. Fué natural de Wels, en el Sommerset, y obtuvo el episcopado de Saint-David. Apoyado en los escritos de los padres anteriores al Concilio de Nicea, acertó á defender la Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, proclamada en aquel Concilio. Su obra *Defensio fidei Nicenæ*, editada en Oxford—in 4.°, 1685,—prueba que desde el establecimiento del cristianismo hasta el año 325 en que se reunió aquella Asamblea, presidida por el célebre Osio, no hubo en la Iglesia más que una sola fé y una misma enseñanza. Bossuet hizo grandes elogios de otra obra, que publicó Bull en 1694, titulada: *Judicium Ecclesiæ Catholicæ trium priorum sæculorum;* á la cual no tardó en seguir otra nueva sobre el mismo asunto, con el nombre de *Apostolica et primitiva traditio*. Todos estos escritos fueron coleccionados por Grabe en 1703, y vieron la luz pública en Lóndres. Grabe añadió al fin de cada capítulo numerosos pasajes de los Padres que se escaparon á las doctas investigaciones de Bull. En la misma coleccion figura la *Armonía apostólica*, donde el autor demuestra el concierto que hay entre las cartas de San Pablo y las de Santiago, acerca de la fé y de las buenas obras. Finalmente, su vida y sus sermones fueron impresos en 1713, formando tres volúmenes in 8.°—Jaime Martí Bestard.

Bullet. En 1775, á los 76 años de edad, murió Juan Bautista Bullet, en Besançon, en cuya Universidad fué profesor de teología, desde 1728. Todo lo abarcaba su vasta memoria: la aridez de los estudios á que se consagró no se revelaba en su carácter: al contrario, su trato apacible le conquistaba numerosas simpatías. Sus obras versan sobre dos puntos principales: religion y erudicion: en ellas, más que la elegancia del estilo, brilla la exactitud y la solidez de los argumentos. Hé aquí las más importantes: I. *Historia del Cristianismo, sacada de autores judíos y paganos*, 1764, in 4.°;—II. *La existencia de Dios demostrada por la naturaleza*, 2 vol. in 8.°;—III. *Respuestas á las objeciones de los incrédulos, sobre algunos pasajes de los Libros Santos*, 3 vol. in 12.° Estas tres obras son recomendables, y sobre todo la última por desvanecer las aparentes contradicciones, que los llamados *esprits-forts* han pretendido encontrar en la Santa Escritura.—IV. *De apostolica Ecclesiæ Gallicanæ origine*, 1752, in 12.°—V. *Memorias sobre la lengua céltica*, 3 vol. in fól. A esta obra debió principalmente Bullet su merecida reputacion. *Las investigaciones históricas sobre los naipes*, 1757, in 8.°, y las *Disertaciones sobre la historia de Francia*, 1759, in 8.°, completan el cuadro de los trabajos literarios de este sábio individuo de las academias de Besançon, Lyon y Dijon, y miembro correspondiente de la de Inscripciones.—Jaime Martí Bestard.

Bullinger. La lectura de los escritos de Melanchthon, hizo á Enrique Bullinger cambiar su propósito de hacerse religioso cartujo, por la desatinada idea de hacerse zwingliano, como efectivamente lo verificó en Zurich. Tomó no escasa parte en las quejas y divisiones que el espíritu de novedad iba sembrando entre los secuaces de Zwinglio. Unos 80 tratados diferentes escribió sobre materias teológicas, que pensaba imprimir en 10 vol. in fól. Su estilo es sencillo, pero nutrido de citas de la Escritura y de los Padres. Aunque en la disputa era bastante comedido, y solia guardar moderacion tanto en sus escritos como en su conducta, á veces se dejó llevar del espíritu de secta, y sustentó errores gravísimos é imperdonables, como cuando en su prefacio sobre el Apocalipsis, consignó que no habia otro Anticristo que el Papa; y que San Juan, habiendo querido adorar al ángel, juzgó haber cometido un acto de idolatría. Nació este desdichado escritor en Bremgarten, año 1504, y murió en 1575. (*Vide l' Històire abregèe*, Caen, 1979).—Jaime Martí Bestard.

Burdigalense (*Burdeos, Concilios de*). Muchísimos Concilios provinciales se han celebrado en esta ciudad, generalmente en materia de disciplina y para asuntos propios de la localidad ó de la época, pero los que constan como más indudables son los siguientes:

I. El año 385, con asistencia de muchos Obispos de Francia y de España, se celebró el primero, que tuvo por objeto examinar la causa de los priscilianistas que ya habian sido condenados en el Concilio de Zaragoza. El Emperador, á quien se habia acudido, á ruegos de Idacio, Obispo de Mérida, hizo comparecer á Prisciliano y á Instancio en este Concilio, en donde estos herejes fueron depuestos y condenados, pero Prisciliano apeló al mismo Emperador, y los Obispos tuvieron la debilidad, dice Sulpicio Severo, de admitir la apelacion en vez de condenarle por contumacia, como debieron hacerlo. Sin embargo, poco despues los celosos Obispos españoles Idacio é Itacio convencieron al Emperador de los crímenes de los Priscilianistas, y el Emperador, en vista de esto, condenó á muerte á Prisciliano y á muchos de sus sectarios, despues de haberles hecho sufrir el tormento.

II. En 1255 se celebró otro sínodo en Burdeos, con el objeto de corregir muchos abusos. Habia algunos sacerdotes que daban la comunion á los niños en el dia de la Páscua, y se mandó que solo se les diese pan bendito comun. Se prohibieron los juramentos sobre las reliquias y la venta de estas. Se mandó que los clérigos no asistiesen á los juicios de sangre ni á las ejecuciones capitales. Se dieron varias disposiciones sobre los diezmos y primicias para evitar los fraudes de los detentores, y otras disposiciones de disciplina. Se publicaron treinta y dos decretos.

III. Se celebró otro Concilio en 1262, en el cual se decretaron siete cánones importantes sobre los excomulgados, sobre la obligacion de recibir la confirmacion y sobre los matrimonios clandestinos, excomulgando á los contrayentes, á los ministros y á los testigos. El Concilio entiende por matrimonio clandestino: *Cum non habentur testes; item cum non fit cum solemnitate; item quando fit non præmissa denuntiatione.*

IV. Bajo el pontificado de Gregorio XIII el año 1583, se celebró otro Concilio en Burdeos, en el cual se dieron treinta y seis decretos, conforme á lo mandado en el Concilio de Trento, respecto á la celebracion de la segunda misa, á la mágia, á los Sacramentos, á los Obispos y cabildos, á la predicacion de la palabra divina, á las usuras, etc.

V. El último Concilio de Burdeos se celebró el año 1624, en el cual se publicaron un gran número de cánones contenidos en vein-

tidos capítulos, muchos de ellos sobre la misma materia que el anterior, y otros nuevos sobre el Oficio divino, los dias festivos, la simonía, los seminarios y monasterios, etc. con otros puntos interesantes, respecto á las letras dimisorias, ordenando que los cabildos catedrales no den tales Letras, sino despues de un año de Sede vacante, etc.—PERUJO.

Burdino (*Mauricio*). Arzobispo de Braga, anti-Papa con el nombre de Gregorio VIII, mandado elegir por el Emperador de Alemania Enrique V en 1118 contra el Pontífice legítimo Gelasio II, y sostenido despues contra Calixto II. (Véanse *Calixto* y *Gelasio*). El anti-Papa, despues de la vuelta de Calixto II á Roma, fué hecho prisionero por los Normandos, y encerrado en un monasterio hasta su muerte.

Hé aquí lo que dice el P. Mariana: "Era Burdino natural de Limojes, en Francia: vino á España en compañía de Bernardo, Arzobispo de Toledo, como queda dicho de suso. Despues, con ayuda del mismo, alcanzó el Obispado de Coimbra. En él trocó el nombre de Burdino y se llamó Mauricio; pero no se despojó de sus malas mañas y dañadas costumbres. De Coimbra, con la misma ayuda de Bernardo, fué promovido al Arzobispado de Braga. A todos estos beneficios no correspondió con el agradecimiento debido; ántes con dineros que de todas partes juntó, en que llevaba más confianza que en la justicia de lo que pretendia, se partió para Roma con intento de alcanzar del Pontífice Pascual absolviese á Bernardo, y le quitase la dignidad que tenia, con color que por su vejez no era bastante para el gobierno de aquella Iglesia, y esto hecho le pusiese á él en su lugar, y le hiciese Arzobispo de Toledo.

Acometió el negocio por todos los medios que supo, pero perdida la esperanza que el Pontífice vendria en cosa tan fuera de razon, como era sagaz y doblado, acordó tomar otro camino para su acrecentamiento. Supo las discordias y diferencias que tenian el Emperador y el Papa: fuese para el Emperador, y con sus mañas le ganó la voluntad de tal suerte, que con su ayuda se apoderó de la Iglesia de Roma y se hizo falso Pontífice. Hay un breve del Papa Gelasio para Bernardo, Arzobispo de Toledo, en que le avisa que Burdino, por sus excesos, fué anatematizado por el Pontífice Pascual, y le ordena que en su lugar haga poner otro Prelado en la Iglesia de Braga. Grandes fueron las alteraciones que por causa de este cisma de Burdino se siguieron. Remedióle Dios: que el verdadero Papa usó de diligencia, y el falso Pontífice tres años despues que usurpó aquel apellido, fué en Sutrio preso, y en Roma traido como en triunfo en un camello por las calles y por las plazas; últimamente le desterraron á lo postrero de Italia, y en el destierro murió en el monasterio de la Cava, llamado de la Trinidad, en que por sentencia y en pago de sus deméritos le tenian recluso. Este fué el premio de la ambicion de aquel hombre sin mesura: este el fin de grandes movimientos, sospechas y miedos que tenian suspenso y con cuidado á todo el mundo.„—G. M. G.

Burgense. (*Burgos, Concilios de*). El primero de los Concilios celebrados en Burgos fué en el año 1076, del cual nos dice lo siguiente el P. Mariana: "En los principios "del Rey D. Alonso el VI... despacharon una "embajada á Roma para suplicar al Papa en- "viase un legado á España con plena potes- "tad para reparar y reformar, por todas las "vias posibles, las costumbres de los eclesiás- "ticos, que por la soltura de los tiempos an- "daban muy estragados y perdidos. Parecióle "al Papa Gregorio VII ser muy justa esta de- "manda: despachó para este efecto á Ricardo, "Cardenal y abad de San Víctor de Marsella. "Este legado, llegado á España, juntó en "Burgos, ciudad cabeza de Castilla, el año de "1076, un Concilio de Obispos de todo el rei- "no, en el cual por conformarse con la volun- "tad del Rey y con lo que era razon, confirmó "en todo su reino el ministerio romano, que "son las mismas palabras de D. Pelayo, Obis- "po de Oviedo. Yo entiendo que mandó eje- "cutar y poner en práctica las leyes antiguas "de la Iglesia, olvidadas y desusadas en gran "parte, señaladamente que los clérigos de "órden sacro no se casasen ni tuviesen mu- "jeres, segun que lo mismo se hiciera en Ale- "maña, aunque con mucho alboroto y re- "vueltas que sobre el caso se levantaron, "tanto que públicamente se dijeron muchas "cosas contra la honra y reputacion del Pon- "tífice Gregorio, libelos famosos, cantarcillos "y versos muy descomedidos en este propó- "sito: tan pesada cosa es dejar las costum- "bres viejas y reformar las vidas estragadas. "A la verdad los más de los clérigos, olvida- "dos de lo que pedia la antigua disciplina "eclesiástica, y vencidos del deleite, se halla- "ban enlazados en casamiento, cargados "de mujeres y de hijos. Demás desto á ejem- "plo de Aragon, abrogaron en aquella junta "el Breviario y Misal gótico de que usaban "en España, y se mandó introducir el roma- "no.„ Mariana padeció una equivocacion respecto al año de este Concilio, pues segun la opinion más probable se celebró el año 1085 como prueba el P. Florez.

Tambien se menciona otro Concilio en Burgos en el año 1136, bajo la presidencia del Cardenal Guido, legado apostólico, en el

cual, segun dice el Cardenal Aguirre, se establecieron muchas cosas acerca del órden en el Oficio divino, teniendo en cuenta que ya entonces estaba en uso el rito romano, y se trató tambien sobre pacificar á los Reyes de Navarra y Aragon, y del mismo Emperador D. Alfonso el VII. Pero el Padre Florez es de opinion que el motivo de haber celebrado este Concilio fué que el Emperador dispuso que el Cardenal Guido visitase las iglesias del reino y convocase á los Prelados y Abades á Concilio, durante el viaje á Roma de un legado que habian enviado en la deposicion intentada contra el Arzobispo de Santiago, D. Diego Gelmirez. Opina dicho Padre Florez, que la materia fué sobre cuanto correspondia al bien de las Iglesias y cuanto el Cardenal hubiese observado en las que visitó, pues consta no se juntó el Concilio por negocio que anticipadamente pidiese convocar á los Obispos, sino para no perder el tiempo mientras venia Boso con respuesta del motivo de su viaje á Roma.

Otro Concilio se celebró en Burgos el año 1379, á instancias del Rey D. Enrique II, con el objeto de resolver á quién debian reconocer por Pontífice legítimo, si á Urbano VI ó á su competidor Clemente VII. Unos dicen que el Concilio se inclinó por este último, otros que permaneció indeciso. (Véase *Clemente VII.*—Perujo.

Burgo (*Antonio*). Natural de Salamanca, y hombre de los más profundos en jurisprudencia civil y canónica. Hizo un viaje á Italia donde fué catedrático de los colegiales españoles, en el establecimiento llamado de San Clemente. Publicó este sábio un tratado *Super utili et quotidiano titulo de emptione et venditione in decretalibus*, Pavía, 1511. Escribió tambien *De constitutionibus, de rescriptis*. Murió este docto español en Roma á los 70 años de su edad, en el de 1525.

Burgo de Osma.—(Véase *Osma*).

Burgos (*Juan Bautista*). Sabio religioso agustino, natural de Valencia. Se distinguió en la órden por su celo á favor de la disciplina regular, y por sus conocimientos en teología y derecho canónico. Fué elevado por sus méritos á la dignidad de provincial, y debió á su sabiduría el ser enviado en clase de teólogo al Concilio de Trento. Despues dió lecciones de teología en Valencia, donde murió el año 1573.—E.

Burgos (*Arzobispado de*). El principio de esta diócesis se remonta á la segunda mitad del siglo XI, en que fué trasladada á esta ciudad por el Rey D. Alonso el Católico la Silla de Auca ú Oca, antiquísima diócesis que, segun la opinion de algunos, era del tiempo de los Apóstoles, y segun otros de principio del siglo IV, y segun algunos del siglo V. Sandoval, en la continuacion de la crónica de Ambrosio de Morales, dice que la division de Obispados que hizo el Emperador Constantino, la Silla de Auca fué sufragánea de Cartagena: mas en el Concilio de Mérida, en tiempo de Recesvinto, la Silla de Auca se nombra como sufragránea de Tarragona. La primera mencion auténtica de esta Silla, segun el Padre Florez, es la del Concilio tercero de Toledo, al cual asistió el Obispo Aucense Asterio el año 589, cuyo Prelado tenia notable antigüedad de consagracion, pues precedió á 34 Obispos como prueban las suscriciones; y por tanto se convence que la Sede tenia anticipado orígen, pero no se puede determinar su principio. Desde entonces figuran sus Obispos en los Concilios subsiguientes, cuyo catálogo puede verse en Sandoval, lib. 18, cap. IX; y en Florez *España Sagrada*, tom. XXVI, cap. V, que excluyen sin embargo á algunos de los puestos por Sandoval. Parece que los moros se apoderaron de esta ciudad haciendo en ella bastantes estragos, pero sin embargo, la série de los Obispos continuó sin interrupcion, y en el año 1067 era Obispo de Auca Gimeno, en cuyo tiempo esta Silla fué trasladada á Gamonal por devocion de las Infantas de Castilla Doña Urraca y Doña Elvira, hijas del Rey D. Fernando llamado el Grande. Y el Emperador D. Alonso el VI, queriendo ilustrar la ciudad de Burgos, y mejorar el asiento de la Santa Iglesia de Oca, dice Sandoval, en el año siguiente de 1078 la trasladó dentro de los muros de la ciudad, y la puso en el palacio real que habia sido de los Reyes sus padres, y la hizo grandes donaciones, como consta por su carta que empieza de este modo: "Yo Alonso, por la gracia de Dios Rey de España, hijo del Emperador Don Fernando el Magno y de la Reina Doña Sancha, por remision de mis pecados, y por el amor inmenso que á Dios tengo, determiné, ayudándome el Señor, de renovar y mudar en Burgos el Obispado de Oca, que de muchos tiempos atrás está destruido por los moros, y ampliarle con el favor de Dios, y edificar en mi propio palacio la casa de la Silla de Santa María, etc.„ Dióle tambien muchas exenciones y preeminencias sobre todas las Iglesias de Castilla, "y que sus canónigos y clérigos sean de mayor dignidad que otros del reino, y que quien hiciese agravio á cualquier de ellos, allende de las penas establecidas en los sacros cánones, sea castigado como si agraviara el mayor y mejor infanzon de sus reinos.„ (1).

(1) Entre otros privilegios de la Iglesia de Burgos, el Papa Clemente VII concedió en 1534 al dean, ca-

A pesar de todo, el Padre Florez asegura que ántes de este tiempo hubo Obispos con título de Burgos, los cuales, por no tener Catedral ni habitacion dentro de la ciudad, residian en los contornos, en los monasterios ó fortalezas, y empieza el catálogo de los Obispos conocidos de Burgos en D. García I el año 980; añadiendo, sin embargo, que es creible que ántes de este hubo algunos otros: y esto es tambien lo que afirma Berganza. Sin embargo hay mucha variedad en los catálogos de los Obispos de esta Iglesia.

El Papa Urbano II confirmó esta traslacion el año de 1095, y el mismo Papa mandó en 1097 que estuviese sujeta inmediatamente á la Sede Apostólica y no á la Iglesia de Tarragona, cuya sufragánea era cuando estaba en Oca, cuyo privilegio reconocieron Pascual II y Calixto III. La Iglesia de Burgos guardó siempre con tanto cuidado la preeminencia de inmediata á la Silla apostólica, que nunca consintió que el Arzobispo de Toledo llevase cruz alta dentro de sus términos. Siguió así la Iglesia de Burgos hasta el año 1574, en que Gregorio XIII la elevó á Metropolitana, á ruegos del Rey Felipe II, siendo su primer Arzobispo el Cardenal D. Francisco Pacheco de Toledo: y por entonces solo ocupaban esta Silla los que ántes habian sido condecorados con la púrpura, lo cual esta iglesia pretendió que no solo las personas sino la misma Sede tuviese en lo sucesivo honor cardenalicio. Fué, pues, elevada á Metropolitana, señalándole por sufragáneas las diócesis de Calahorra y de Pamplona, que pertenecian entonces á Zaragoza, y despues se agregaron la de Palencia y más tarde la de Santander. Por el Concordato de 1851, se reconocen como sufragáneas de Burgos, además de las dichas, Leon, Osma y Vitoria, pero la de Pamplona se pone de nuevo como sufragánea de Zaragoza. Hácia mitad del siglo pasado fué creada la diócesis de Santander, desmembrando para ello una gran parte del territorio de Burgos.

El cabildo de esta Iglesia se componia antiguamente y hasta el último Concordato, de diez y ocho dignidades, con los títulos de dean, arcedianos de Burgos, de Briviesca, de Valpuesta de Lara, de Treviño y de Palenzuela; chantre, tesorero y abades de Castrogeriz, Fonseca, Salos, Cervatos, San Quirico, San Millán, Gamonal y el Prior; de cuarenta y cinco canónigos, de los que el Rey era el primero; de veinte prebendados, de cuarenta capellanes para el servicio de la capilla de los Reyes, y treinta y tres para el servicio de la capilla parroquial, de dos curas y tres beneficiados; entre todos 191 ministros.

Segun el último Concordato, quedan reducidos á veinticuatro canónigos, con veinte beneficiados.

La Catedral de Burgos es uno de los monumentos más notables del globo, por la pureza de su estilo y su construccion delicada, siendo digna de ser visitada por los extranjeros; y es de notar que esta admirable fábrica ha sido construida en mucha parte á expensas de los Obispos y cabildo de aquella Iglesia, sin negar por eso la generosidad y piedad de nuestros Reyes que contribuyeron con grandes tesoros para esta obra: y por eso se ven allí las armas de varios Prelados. Esta Iglesia tiene la figura de una cruz latina, consta de tres naves paralelas atravesadas por la del crucero, y sus dimensiones son 300 piés de longitud desde la puerta de Santa María hasta la capilla del Condestable, y 213 de latitud desde el ingreso del salmental hasta el de la coronería. En toda ella, y especialmente en el altar mayor, campea el arte más esquisito y delicado, y la mayor suntuosidad y riqueza. Posee tambien esta Iglesia un precioso relicario, que contiene objetos y reliquias de gran precio para la devocion cristiana.

El antiguo Seminario conciliar, bajo la advocacion de San Jerónimo, fué inaugurado en 1613 por el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Acevedo, y para su fundacion habia dejado todos sus bienes el Ilmo. Arzobispo D. Cristóbal Vela. En nuestros dias se ha levantado un magnífico edificio, que fué empezado por el Cardenal D. Fernando Primo de Rivera, y que es uno de los mejores Seminarios de España, edificado con todas las condiciones que reclaman en nuestra época, no solo la enseñanza y disciplina de tales establecimientos, sino tambien los preceptos de la higiene.

Este Arzobispado tiene algunos pueblos, (como Miranda y Ocon), que pertenecen alternativamente los años impares al Arzobispo de Burgos y los pares al Obispo de Calahorra. En sus lugares respectivos se dará breve noticia de las colegiatas y principales monasterios enclavados en esta diócesis.—PERUJO.

Burgos (*Caballeros Hospitalarios de*). Alfonso VIII de Castilla hizo construir en 1212 el monasterio de Nuestra Señora la Real, denominado de las Huelgas en Burgos, para religiosas de la órden del Cister, á fin de recibir en él á los peregrinos que iban á Santiago y á visitar el santuario de Guadalupe. En este hospital puso doce hermanos conversos del órden dicho, hasta que en 1474, á propuesta de doña Urraca de Orozco,

nónigos, cabildo y beneficiados de la misma, el particular privilegio de anteponer ó posponer de sol á sol las horas canónicas, cuando rezan solos ó acompañados, aunque la causa sea leve, á su arbitrio. (Florez, tom. XXVI, pág. 424).

abadesa de las Huelgas, dejaron como los caballeros de Calatrava el hábito del Cister por el secular, sobre el que pusieron la cruz de Calatrava por divisa y una torre de oro encima, hasta que, opuestos á esta divisa los de Calatrava, se quedaron los de Burgos solo con la torre.—E.

Burguiñones. (Véase *Borgoñones*, página 321).

Burigni. Escritor fecundo del siglo pasado, miembro de la Academia de las inscripciones, aunque sus obras contienen bastantes defectos y aún errores censurables. Entre sus obras merecen citarse: *Historia de la filosofía pagana*, reimpresa despues, aumentada y corregida con el título de *Teología pagana*, obra erudita que explica bastante bien y con imparcialidad la idea general de los antiguos filósofos. Escribió tambien un *Tratado acerca de la autoridad del Papa* en cuatro volúmenes, obra la más censurable de todas las suyas, porque segun ella, el Romano Pontífice quedaba reducido á un vano título de honor, sin la autoridad necesaria para conservar la unidad y el régimen uniforme de la Iglesia universal. Esta obra fué refutada enérgicamente por Pey, en su libro *De la autoridad de las dos potestades*, y tambien por algunos otros. Murió en 1785, á la edad de noventa y tres años.—S. Magdalena.

Burkard. (Véase *Bouchardo*, pág. 333).

Burla. Pertenece al género de la *Contumelia*, y es un vicio contra la caridad del prógimo, cuya gravedad se ha de considerar segun las circunstancias del tiempo, lugar y persona, pudiendo ser á veces grave si se dirige á los padres ó personas constituidas en dignidad, ó si de la burla se sigue notable desprestigio ó escándalo grave. (Véase *Contumelia*). Segun Santo Tomás, la burla es un pecado especial distinto de la subsanacion y de la detraccion, puesto que se propone principalmente causar cierta vergüenza ó confusion al burlado. Aunque es un pecado venial *ex genere suo*, puede ser mortal cuando la burla adquiere razon de *Contumelia*, en los casos siguientes: 1.° Si la burla se hace con ánimo deliberado de confundir y avergonzar gravemente al prógimo: 2.° Cuando se le hecha en cara algun vicio grave oculto ó defecto de infamia, ridiculizándole por ello; y 3.° Cuando la persona ofendida se resiente gravemente y sufre perjuicios de consideracion. *Et secundum hoc*, dice Santo Tomás, *illusio est grave peccatum, et tanto gravius, quanto major reverentia debetur personæ quæ illuditur. Unde gravissimum est irridere Deum et ea quæ Dei sunt.* (*I-II.æ* qu. LXXV, art. 2). La burla obliga á la restitucion lo mismo que la *Contumelia*, y del mismo modo cuando es grave, ya sea en sí, ya en sus consecuencias, en cuanto ofende al prógimo en su honor, fama, consideracion, etc.—Perujo.

Burnet (*Tomás*). Jurisconsulto y teólogo escocés, que nació en 1635 y murió en 1715. Fué capellan y secretario del Rey Guillermo, y es conocido por algunas obras que escribió llenas de paradojas, de las cuales han abusado los enemigos de la Iglesia católica. En su obra *Telluris theoria sacra*, pretende que la tierra ántes del diluvio estaba sin valles, sin montañas y sin mares, cuya teoría, léjos de merecer el nombre de sagrada, está en abierta oposicion con el texto bíblico. La narracion de Moisés, segun él, solo es una simple parábola; la serpiente, el árbol prohibido, etc. no son sino símbolos. Estas peregrinas ideas que sostiene además en su obra *Archeologia philosophica, seu doctrina antiqua de rerum originibus*, fueron refutadas vivamente por el clero é hicieron perder á Burnet los puestos que ocupaba. Reproduce tambien el error de los Milenarios, en su obra *De statu mortuorum et resurgentium*, que fué refutada por el célebre Muratori, en su tratado *De paradiso*. Las obras de Burnet fueron prohibidas por decreto de la Sagrada Congregacion del Indice de 17 de Mayo de 1734.—Perujo.

Burriel (*Andrés Márcos*). Jesuita español, célebre anticuario y erudito. Habia sido destinado á las misiones de Ultramar, cuando fué llamado por órden del Rey, que le apreciaba cual él se merecia, y le confió la delicada mision de formar, en union de otros sábios, una coleccion general de todos los documentos antiguos pertenecientes á la Historia eclesiástica de España, y en especial de la Liturgia y de los Concilios. Burriel merece figurar entre los más notables y distinguidos investigadores de nuestros archivos, comparable con el Padre Florez, Risco, Bayer y otros. Fué encargado de examinar los archivos de Toledo, y llegó á copiar más de dos mil documentos de Historia eclesiástica y civil posteriores á la conquista de aquella ciudad. Proseguia Burriel sus trabajos con la mayor actividad, dice Lafuente, "pero la "traicion que derribó del ministerio á En- "senada por cuenta de Inglaterra, no mató "solamente nuestra marina, sino que asesinó "tambien los trabajos de Burriel, codiciados "por los *grajos literarios* de aquel tiempo. "A pesar de las protextas de Burriel, y de "estar en embrion y sin coordinar los ma- "nuscritos, se los arrancaron malamente, lo "cual le afectó en tales términos, que hubo

«de costarle la vida.» La verdad es, que este erudito coleccionador falleció á la temprana edad de 43 años en 1762. Una de sus más importantes obras es su *Coleccion de la liturgia muzárabe*, que formaba 11 tomos en fólio, diferentes del misal mozárabe y del breviario, impresos por el Cardenal Cisneros. Otra de sus obras, titulada *Paleografía española*, escrita con mucha sensatez, contiene noticias tan curiosas como útiles. Escribió al Padre Rábago una *Carta sobre la coleccion de Isidoro de Sevilla*, en la cual intenta probar que la coleccion publicada bajo el falso nombre de Isidoro Mercator ó Peccator, es en su fondo la de San Isidoro de Sevilla, continuada y aumentada, pero alterada é interpolada por un editor infiel, que Burriel prueba haber sido alemán y no español. Despues escribió: *Prefacio de la verdadera coleccion de Cánones de la Iglesia de España por San Isidoro*. Su obra *Noticia de la California y de su conquista temporal y espiritual*, escrita en vista de las memorias del Padre Venegas y de otros misioneros, mereció ser traducida al inglés, francés y alemán, con el título *Historia natural y civil de la California*. El traductor inglés, como es frecuente entre los extranjeros, en ninguna parte menciona los autores españoles de esta obra, con cuyos despojos se enriquece.

El Padre Burriel es uno de los sábios, cuyo nombre será siempre citado con elogio y reconocimiento por los amantes de la erudicion española, y una prueba de que en el siglo pasado nuestra nacion no andaba tan escasa de hombres de mérito como algunos pretenden.—PERUJO.

Burrus. (Véase *Borro*, pág. 325).

Bus (*César de*). Fundador de la Congregacion de los Hermanos de la Doctrina cristiana. Nació en Cavallon en 1544, y despues de una juventud bastante disipada, abrazó el estado eclesiástico, se convirtió en un modelo de virtud y mereció que su Obispo le agraciara con un canonicato en la Catedral. Uniéndose luego á muchos celosos presbíteros se ocupó en catequizar é instruir á los niños, y fundó la Congregacion dicha, que fué aprobada solemnemente por Clemente VIII en 1598, y César de Bus fué nombrado General. Esta Congregacion tuvo por objeto en su orígen la instruccion de los niños y de la gente del campo: despues abrió colegios y fué llenando felizmente y con plausible celo las funciones de la enseñanza pública. Mas por entonces, este piadoso fundador se quedó ciego, y aunque la Congregacion no decayó, sin embargo sus progresos fueron más lentos.

En 1616, el Papa Paulo V unió el instituto de la doctrina cristiana al de los Somascos de Italia, y sus miembros, que ántes solo estaban ligados por votos simples de estabilidad y de obediencia, fueron obligados á contraer votos solemnes, pasando de esta suerte del estado secular al estado regular; pero cuando en 1647 el Papa Inocencio X rompió aquella union, haciendo de la Congregacion un órden particular bajo la direccion de un General francés, los doctrinarios volvieron doce años despues á sus votos simples, de que se libertaron en los últimos tiempos. Tambien instituyó César de Bus una congregacion de mujeres, destinadas á la instruccion de las personas de su sexo, dándolas el nombre de *Hermanas de la Doctrina cristiana*, que cambió despues en el de *Ursulinas*, porque las puso bajo el patrocinio de Santa Ursula, y porque su vocacion era poco más ó ménos la de las Ursulinas ya establecidas en Italia. Murió en 1607. (Véase *Ursulinas*).—G. M. G.

Busembaum (*Herman*). De la Compañía de Jesús. Enseñó por espacio de varios años filosofía, teología y moral, y al fin publicó en 1645 una obra titulada: *Medulla theologiæ moralis, facili ac perspicua methodo resolvens casus conscientiæ, ex variis probatisque auctoribus concinnata*, obra que causó mucho ruido, pero que fué adoptada en casi todos los colegios de jesuitas y de la cual se hicieron más de cincuenta ediciones. Pero pronto fué acusada de excesivamente laxa, y se denunciaron ciertas proposiciones respecto del homicidio y del regicidio; por lo cual el Parlamento de Tolosa mandó en 1757 quemar la obra, y el Parlamento de París condenó el libro. Ciertamente la citada *Medula* de la teología moral contenia proposiciones, que aunque fueran probables en tiempo del autor, fueron despues censuradas por la Santa Sede y especialmente por Alejandro VIII, como erróneas y capaces de infundir facilmente en error. El P. Lacroix aumentó esta teología por medio de comentarios; y valiéndose de las adiciones del P. Collendal, hizo dos tomos en folio. El P. Zacarías, jesuita italiano, con permiso de sus superiores, hizo la apología de Busembaum y de la Croix, pero tambien su obra fué condenada por el Parlamento en 1758.

El P. Busembaum es probabilista, y expone con brevedad y claridad sus opiniones. Algunos dicen que le falta criterio, y que el percance de su obra se debe á haber copiado sin discernimiento las opiniones de otros escritores más antiguos, sin considerar las circunstancias de la época en que escribia. No se puede negar, sin embargo, que es un autor erudito y de criterio propio. Muchas de sus opiniones fueron despues seguidas por

San Alfonso de Ligorio. Busembaum murió en 1668.—Perujo.

Bustamante (*Juan*). Célebre arquitecto español del siglo XVI, conocido por haber continuado los trabajos del real monasterio del Escorial, de órden de Felipe II, á la muerte de su maestro Monegro.

Bustamante de la Cámara. Médico y naturalista español, y notable hebraizante, Nació en Alcalá de Henares, en cuya Universidad fué profesor con mucha fama de erudito. Dejó una obra muy apreciable, titulada *De animantibus Sacræ Scripturæ*, en seis libros, divididos en dos tomos, que salieron á luz en Alcalá, en 1595 y en Lyon en 1620. Esta obra fué como la base y el fundamento de la eruditísima de Samuel Bochart, titulada: *Hierozoicon*, y cita con elogio á este escritor español.

Hubo otro Bustamante de la Cámara, que escribió: *De las ceremonias de la Misa; —Rúbricas del oficio divino.*—Por último, otro Bustamante (Juan Alonso), sacerdote de Málaga y beneficiado de la Iglesia de Santiago, escribió: *Discurso del gobierno eclesiástico*, en que trata de la necesidad grande que los Prelados tienen de elegir personas virtuosas y doctas para el sacerdocio.—Perujo.

Bustos. Se llama busto toda representacion de la figura humana, que comprende solo la cabeza, los hombros y una parte del pecho. El uso de los bustos pintados, grabados ó esculpidos, se remonta al tiempo de los griegos y los romanos. Los escudos consagrados en los templos estaban adornados de retratos en busto; las imágenes de los antepasados que las familias nobles de Roma conservaban cuidadosamente, y en ciertas épocas exponian en el vestíbulo de la casa, eran bustos esculpidos ó modelados en mármol, madera, piedra y con frecuencia en cera. Las medallas y las piedras grabadas presentan la mayor parte cabezas ejecutadas de este modo. Por último, los medallones esculpidos en bajo-relieve sobre las tumbas, representaban á menudo los bustos de las personas sepultadas en aquellos sitios. De esta costumbre, dice Visconti, que trae su orígen la palabra de que tratamos. La hoguera en que se quemaban los muertos se llamaba *bustum:* luego esta palabra varió de significacion, y sirvió para designar la misma tumba; más tarde aún se aplicó á los retratos que traian á la memoria de los vivos, el recuerdo del muerto que dormia bajo el mármol funerario.—(*Dicc. de Serrano*).

Bustos (*Bernardino*). Franciscano, célebre por sus sermones dignos de compararse con los oradores más distinguidos. Dejó una obra de sermones para la Cuaresma, dominicas y fiestas del año, con el título: *Rosarium sermonum per totum annum*; y otra de sermones para las fiestas de la Vírgen, titulada: *Mariale, seu sermones in singulis festivitatibus Beatæ Mariæ Virginis*. Murió hácia el año 1480. Los sermones de la Vírgen revelan mucha piedad y devocion.—E. Fernandez.

Butler (*Albano*). Sábio hagiógrafo inglés, profesor de teología y rector del Colegio de Douai, y más tarde fué nombrado superior del colegio inglés de Saint-Omer, que habia sido en otros tiempos dirigido por los jesuitas. Principalmente es conocido por su excelente obra: *Vida de los Padres, de los Mártires y de los principales Santos, con notas históricas y críticas*. Esta obra es bastante extensa y apreciada por su erudicion, aunque se resiente un poco de las preocupaciones del siglo pasado. Se han hecho de ella muchas ediciones en Inglaterra, y ha sido traducida en francés y en alemán. El autor, buen católico, se propuso hacer amar la piedad é inspirar interés hácia los Santos y hácia los misterios de la religion. Tambien escribió: *Cartas sobre la historia de los Papas*, pero esta obra debe leerse con prevencion, por haber sido publicada por el apóstata Vouver, que creyó justificar su apostasía, calumniando la religion. En España se publicó una traduccion de las obras de Butler, por D. José Antonio Ortiz, aumentada con las vidas de muchos Santos españoles: tambien se comenzó otra edicion en Barcelona en 1830, pero quedó incompleta. Butler murió en 1773.—G. M. G.

Butler (*Secta de*). Copiamos á continuacion algunos párrafos de Mons. Hefelé acerca de esta secta: "El pietismo se habia "propagado desde bastante tiempo en Ale"mania, cuando se formó en su seno una de "las sectas más espantosas que hayan apare"cido en la historia del mundo. Los funda"dores de esta secta fueron Godofredo Justo "Winter de Merseburgo, candidato de teolo"gía, protestante y miembro de la union de "los pietistas de Hesse y Sajonia, y Eva But"ler, esposa de Vesias, gobernador de los "pajes de la corte de Eisenach, que dió su "nombre á la secta. Despues de muchas aven"turas, esta mujer entró en la union pietista "de Eisenach y conoció allí á Winter, en "1700, contrayendo con él íntimas relacio"nes, que en el lenguaje pietista se llamaba "union espiritual.„

En 1702, graves sospechas de groseros

desórdenes se levantaron contra los pietistas, y fueron echados de Eschwege; pero mediante una gruesa suma, Winter alcanzó autorizacion para establecerse en las tierras de Sasmanausen, y el goce de una plena de libertad religiosa. Con esto reunió muchos prosélitos, merced al libertinaje que prometian sus doctrinas, que se reducian, en suma, á lo siguiente: "Como del primer Adan y de la "primera Eva nació la raza humana *natural*, "así ha de nacer la nueva humanidad *espiri-* "*tual* del segundo Adan y la segunda Eva. "Eva Butler y Adan Winter están llamados "á fundar en la tierra el nuevo reino de mil "años, y lo mismo que el mal entró en la "humanidad por la union carnal de la primera "Eva y del primer Adan, ha de entrar la sal- "vacion por la union corporal del segundo "Adan y de la segunda Eva. Esta union "redentora consistia en la union de todos los "hombres con Eva, y de todas las mujeres "con Winter.

"Léjos de ser un pecado esta union "sexual, era el sacramento supremo, del cual "los otros sacramentos no son más que sím- "bolos. Así que esta union con Adan y Eva "se ha verificado, los hermanos y las herma- "nas pueden y deben unirse entre ellos; lo "*pueden*, puesto que para los Santos no "existe el pecado, y que todo lo que la "union sexual tenia de culpable, se halla "abolido por la union con los santos cuerpos "de Adan y de Eva; y lo *deben*, puesto que "la concupiscencia carnal es amortiguada, no "por la abstinencia sino por su plena sa- "tisfaccion.

"El comercio carnal con Winter y Eva "servia de iniciacion, y el *concubitus promis-* "*cuus* de los miembros de la secta constituia "el culto. De vez en cuando la secta cele- "braba de noche una *agapa*, en que se con- "fundian los sexos. Despues de haber tomado "la comida en comun y de haber recitado "cánticos de una devota sensualidad, entra- "ban dos á dos con cirios encendidos en "el dormitorio comun, y celebraban las "más espantosas orgías á la luz de los ci- "rios.„

Aunque habian inventado una sacrílega ceremonia para hacer estériles las mujeres, no pudieron impedir que algunas de ellas concibiesen y pariesen, y habiéndoles prohibido amamantar á sus hijos, estos murieron en breve. Habiéndose sabido estos crímenes de las infames orgías de la secta, sus principales personajes fueron presos, y los demás fueron desterrados. Winter fué condenado á muerte, pero solo fué azotado. Poco despues murió, y la secta se extinguió en breve.

"No se puede desconocer la semejanza "de esta secta con la de los gnósticos, de los "priscilianistas, de los hermanos y hermanas "del Libre Espíritu, y la de los cagotianos "modernos.„—E. FERNANDEZ.

Buxtorf (*Juan*). Famoso hebraizante, nació en 1564, en Cámen (Westfalia), y murió en 1629. Se fijó en Basilea y allí consiguió una cátedra de lengua hebrea, que desempeñó por espacio de 38 años. Tenia un conocimiento profundo de los libros de los rabinos. Sus principales obras son: *Epitome grammaticæ hebreæ;—Thesaurus grammaticus linguæ hebreæ;—Grammática Chaldaica et Syriaca;—Lexicon hebraicum et chaldaicum;—Lexicon thalmudicum et rabbinicum.* Los hijos y descendientes de Buxtorf, cultivaron con éxito, durante más de dos siglos, la literatura hebrea. Buxtorf y su hijo tuvieron vivas discusiones con el sabio Cappel, respecto á los puntos vocales, cuya invencion atribuian á Esdras, pero que parece son de fecha menos antigua.—E.

Byron. Pocos ingénios han logrado una influencia tan poderosa en la literatura de su siglo, ni una popularidad tan grande como Jorge Gordon, *Lord Byron*, nacido en Lóndres, dia 22 de Enero de 1788 y fallecido en Missolonghi, dia 19 de Abril de 1824. Pero quizá en el ánimo de la mayor parte de sus admiradores han pesado más las estravagancias novelescas de su vida poco escrupulosa, que la originalidad de sus pensamientos y el valor efectivo y real de sus poesías. El siglo XIX se distingue por las raras contradicciones que sustenta: pretende aventajar en libertad á los demás siglos, cuando sufre todas las tiranías, inclusas las del capricho y de la moda; pregona la superioridad de sus luces, cuando la ciencia vive almacenada en los centros oficiales y se vende ni más ni ménos que como la sal y el tabaco: ensalza en todos los tonos las excelencias de su civilizacion, cuando el suicidio, el duelo y la guerra extiende como nunca en todas partes la negra sombra de su barbarie. Estas y otras contradicciones van encalleciendo de tal modo el sentido comun, que ya no se extraña que hablen los socialistas de sociedad, los materialistas de honradez, los panteistas de derechos individuales, los anarquistas de gobierno y los imberbes gacetilleros de *omni scibili*. Hoy que tanto culto se rinde á la razon pura, basta una palabra para suavizar y aún trasformar la fisonomía del crímen por horrendo que sea: llamad *filtracion*, *incautacion* al robo, y el robo perderá su naturaleza: invocad las leyes fisiológicas, y cohonestareis los desórdenes de la sensualidad: decid que el hombre no es libre, y quedará rehabilitado Neron en el acto de contemplar desnudo el cadáver de su madre, ó de alumbrar

sus jardines con antorchas y hogueras donde ardian los cristianos. Cuando se afecta resolver las cuestiones más trascendentales de la metafísica con la punta del bisturí, no puede asombrarnos que se cifre el supremo ideal del arte en el crudo naturalismo de Emilio Zola y en los éxitos que de antemano preparan á sus autores favoritos el espíritu de secta que invade tantas sociedades científico-literarias, y el mercantilismo sórdido y venal de muchas empresas teatrales.

Además, para juzgar del mérito literario de Lord Byron, es preciso no dejarse llevar de la injustificada manía, que hace á muchos fijar la cuna de todo progreso entre los frios y nebulosos peñascales del Norte. Sea por contradecir las innegables y rotundas afirmaciones de la historia, sea por necio prurito de arrancar al Evangelio la gloria de haber implantado en el mundo el árbol de la verdadera civilizacion, lo cierto es que hoy está en boga la peregrina idea de que el germanismo ha influido con más provecho en los destinos de la humanidad, que todos los demás pueblos de la tierra. Para los que así piensan nada significa el derecho romano, nada los preceptos morales de Sócrates y Epicteto, nada los libros históricos y sapienciales de los hebreos, nada, en fin, cuanto se pensó fuera de las selvas germánicas y de los brumosos castillos de Escocia. Darwin y Hæchel con sus luchas y selecciones; Hartman y Schopennauer con su inconsciente y su Nirvana, Goethe, y Byron con sus desesperantes y científicas concepciones... hé aquí el supremo ápice de la certeza, de la belleza y de la moral. Ni decimos esto para negar nuestro insignificante aplauso á los hombres y á las cosas del Norte, sino para protextar contra el inmotivado desden con que se miran las cosas y los hombres del Mediodía.

En 1812, concluidos sus estudios y vuelto á su pátria despues de un largo viaje por España, Portugal, Grecia y Turquía, dió á la prensa Byron las Peregrinaciones de *Childe Harold*, y sucesivamente *La desposada de Abydos*, *El pirata y Sara*, que le conquistaron inmensa reputacion, y desmintieron los presagios de la *Revista de Edimburgo*, hechos pocos años ántes, contra el porvenir del jóven Lord en materia de poesía. El génio de Byron, al desplegar entonces sus poderosas alas, se vió rodeado de circunstancias muy favorables para el logro de su ambicionada popularidad. Las numerosas relaciones que debió á la elevada categoría de su nacimiento, su espíritu inquieto y descreido, tan pronto á derramar su fortuna para socorrer una necesidad, como para dejar en el abandono al ídolo de sus inconstantes y aventureros amores; sus viajes novelescos en busca del placer y de la instruccion, y sobre todo su poderosa fantasía, hubieron de impresionar vivamente á la juventud, ávida siempre de lo extraordinario, y ferviente admiradora del placer en todas sus manifestaciones. Cada poesía de Byron era un capítulo de su vida original, en que se retrataba el insaciable deseo de gozarlo todo, y el desengaño cruel de la realidad, que deja en pos de brevísimo goce larga cadena de quebrantos y amarguras.

Falto de convicciones religiosas que templasen la fogosidad de sus pasiones, nada detenia su vuelo temerario por los horizontes de lo desconocido, hasta que anhelante y fatigado cual nuevo Icáro, se precipitaba en el mar insondable del fastidio, del tédio y del spleen. Tal vez cansado de su vida de disipacion, resolvió buscar en el matrimonio la tranquilidad y el reposo de que carecia; pero su esposa Miss. Milbanke, como era natural, hubo de abandonar bien pronto la intolerable compañía de un esposo, cuyos excesos llegaron á su colmo en Venecia, minando la salud de su cuerpo, y enervando la energía de su alma, hasta buscar en la política, en las bebidas espirituosas y en el carbonarismo italiano, los triunfos que ya iban escaseándole las musas. Byron era un retrato viviente de su siglo, siglo de transicion, con arrogancias satánicas para conquistar lo imposible, y con desmayos tremendos para libertarse del indiferentismo, poderoso cáncer que le devora. La caida del ángel no desvirtúa completamente su naturaleza; y el talento de Byron acertó á coronar con bellísimas flores el borde de la misma copa, en cuyo fondo se agitaba el veneno de la incertidumbre, de la duda y de la desesperacion. Alcibíades, Bayazeto, Byron y otros, en quienes nos ocuparemos más adelante, muestran evidentemente la inferioridad del paganismo, del mahometismo y del protestantismo con respecto á la educacion del corazon humano, puesto que la inmoralidad de sus acciones no aparece desde el punto de vista de los principios religiosos que profesaban, sino desde la serena cumbre del catolicismo. Entre católicos cabe la perversidad, pero está en pugna con su religion; al paso que las religiones falsas se concilian con la perversidad de sus adeptos, en lo que estriba un argumento muy poderoso en favor de nuestra religion sacrosanta.

Las obras más importantes de Byron, en que abunda la inmoralidad y el descreimiento de su autor, son las siguientes:

El prisionero de Chillon, 1816;—*Manfredo y las lamentaciones del Tasso*, 1817;—*Marino Faliero*, *Sardanápalo*, *Las dos Fóscaris*, *Werner*, *Caín*, *El deforme transformado* y *El D. Juan;* cuyo poema incompleto queria Byron que alcanzase la enorme

cifra de 150 cantos (1). "Ningun escritor (dice á propósito de ellas lord Macaulay), tuvo nunca á su disposicion tan grande cosecha de menosprecio, de elocuencia, de misantropía y de desesperacion, como Byron; su caudal era inagotable, y ni el arte podia ser eficaz á dulcificar, ni tampoco las derivaciones á disminuir la impetuosa corriente de sus ondas siempre amargas. Nunca se vió en la monotonía variedad semejante á la que él desplegó, pues desde la carcajada del loco, hasta el lamento más dolorido, pulsó todas las notas de la angustia humana: los meses sucedian á los meses, y los años á los años, y Byron proseguia repitiendo siempre que la desgracia, el dolor, la desventura, son la herencia comun de los mortales; que la desventura y el dolor supremos son el patrimonio de los séres superiores; y que todos los afanes, todos los anhelos, todos los deseos que nos agitan, y conmueven, y oprimen, nos arrastran igualmente al término de todo, que es el dolor: al dolor del despecho, si no se satisfacen; al de la saciedad, si quedan satisfechos. Sus héroes son hombres que han llegado por caminos diferentes á la misma desesperacion, hastiados de la vida, en guerra con la sociedad, y no tienen más apoyo ni más amparo en sus angustias que el orgullo, invencible, inmenso, comparable solo al de Prometeo encadenado en la roca, ó al de Satanás en las hogueras infernales; que pueden reprimir y domar sus torturas con la fuerza de su voluntad, y que hasta el fin desafían bravamente á cielo y tierra.„

Puede decirse, que aspirando Byron á figurar entre la raza de sus héroes, no acertó á pintar más que un carácter que se reproduce constantemente en Childe Harold, en Giano, en Manfredo, Lara, Sardanápalo, Caín, Tasso, Dante, etc., y que no es otro que el mismo autor. Un empeño tan egoista convierte sus diálogos en monólogos, destruyendo gran parte del efecto dramático, y en sus mujeres retrata de mil maneras una misma mujer, bajo diferentes nombres. Sobre todo en el *D. Juan* es insufrible, la manera de no considerar á la mujer más que como un factor prostituido de la sensualidad, sin casi otro mérito que la dignifique y avalore. No obstante, Byron, en sus descripciones y meditaciones, es admirable, y su talento no tuvo rival entre sus contemporáneos, por donde se explica el entusiasmo del *servum pecus* de sus imitadores, que buscaban con afan sus retratos y coleccionaban sus menores reliquias, imitaban sus ademanes y hasta el fruncimiento de sus cejas. La escuela de Byron encontró muchos adeptos entre los estudiantes de derecho y medicina, los cuales se tornaban sombríos y melancólicos, y sacaban de las poesías de su maestro, una asociacion perniciosa y absurda entre el vigor intelectual y la perversion moral, y como una especie de misantropía y molicie, que se compendiaba en este doble aforismo de la moral byroniana: ¡Odiar al prógimo y desear la mujer agena!

Más afortunado que algunos de sus imitadores, no buscó en el suicidio el término de sus desengaños: un noble arranque de su corazon lo llevó á las playas de Grecia, para consagrarse allí á la libertad de aquel pueblo, largo tiempo exclavizado por la cimitarra de los musulmanes; pero su generosa resolucion no pudo cumplirse, como esperaba, porque su debilidad prematura, consecuencia de todo género de excesos, le predispuso para contraer la terrible enfermedad que le llevó al sepulcro, entre los recuerdos de su madre y los consuelos de un sacerdote católico. Feliz él, si deplorando sus extravíos, pudo hallar gracia en el seno de las inefables misericordias del Altísimo, como pudo con sus esfuerzos en pró de la libertad griega, borrar en parte las extravagancias de su génio ante los ojos de la humanidad! Admiremos al poeta por la elegancia de su estilo, por la propiedad de sus voces, por los atrevidos vuelos de su fantasía; pero no se olvide que el soberano fin del arte no estriba en ahondar las heridas del alma con el escalpelo de la duda y de la desesperacion, sino en suavizarlas con el religioso bálsamo de la resignacion y de la esperanza.—JAIME MARTI BESTARD.

(1) Traduccion de M. Zuderías Bender, 1879.

Byssus. Muchas veces se cita esta palabra en la Sagrada Escritura, que se traduce comunmente por *lino*.

Ha sido causa de algunas disputas el averiguar si el *Byssus* de los antiguos era lienzo ó algodon. Herodoto (II, 86), dice que á las momias se las envolvía con *byssine sindon* (σινδονος Βυσσινης τελαμωσι), pero Rosellini dice con algunos escritores más modernos que era algodon. Sin embargo, dice un autor, que de los diferentes reconocimientos que se han hecho, resulta como cosa cierta que el vestido que cubrió á las momias era de lino y no de algodon, y sin embargo, aunque los escritores antiguos aplican la palabra *Byssus* á las momias vestidas, debe entenderse que se refieren al lino.

Parece que la palabra *Byssus* procede del hebro *butz*, y los griegos la tomaron probablemente de los fenicios (véase Gesenio en su *Thesaurus*). Algunos suponen que el *Byssus* era una especie de muselina que servia para flecos y otros adornos.

Calmet, en su *Diccionario bíblico*, dice que era un lino fino de Egipto, que se empleaba para las túnicas de los sacerdotes, pero que se deben distinguir tres clases que se designan con este mismo nombre: בז *baz*, que se traduce en latin propiamente *linum:* שש, *schesch*, que significa *gossypium* ó algodon: y בוץ, *butz*, que se traduce *byssus*, y no es otra cosa que una seda que nace en la cola de un pescado llamado *Pinna:* y es la opinion que á él le parece más probable. Lo cierto es que hay algunos lugares de la Sagrada Escritura, en donde se distingue entre el lino y el Byssus, como por ejemplo, donde se dice que David gastaba un manto de Byssus, y al mismo tiempo que estaba vestido de un *ephod* de lino. Tambien es cierto que era una tela muy usada por los Reyes y magnates, lo cual parece indicar que era de materia algo más preciosa que de simple lino: tanto más, cuanto que refiere Procopio, que el Emperador Justiniano tenia una túnica de esta tela, la cual vestia en los dias de ceremonia. El P. Scio, en su version de la Vulgata, traduce siempre *lino finísimo*.—Perujo.

Bzovio (*P. Abrahan*). Célebre dominicano del siglo XVI y principios del XVII. Fué profesor de filosofía en Milán y de teología en Bolonia, y despues fué nombrado Prior de Cracovia, distinguiéndose como predicador, y por su celo en todo lo relativo al esplendor de su órden. Llamado á Roma por el Papa Paulo V escribió allí su grande obra, *Continuacion de los Anales de Baronio*, en nueve grandes volúmenes, en fólio, que comprenden desde el año 1198 hasta el 1572. Esta obra fué bastante atacada por los jesuitas y los franciscanos, diciendo que no está al nivel de la de Baronio, y que parece una Historia de la órden dominicana más bien que una Historia de la Iglesia universal. Aunque es cierto que la crítica de Bzovio no es en muchos casos tan severa como lo exige la importancia de su obra, sobre todo en lo que concierne á los documentos, admitiendo algunos falsos como verdaderos, y rechazando otros verdaderos como falsos, con todo no se puede negar la importancia de su obra y su utilidad para el estudio de la Historia de los tiempos que abraza. Se imprimió en Colonia de 1616 á 1630 y en Roma en 1672. Habiendo juzgado con severidad al Emperador Luis de Baviera, algunos le atacaron por eso, y el elector de Baviera le hizo formar causa para obligarle á retractarse públicamente. Además de esta obra publicó otras varias, y entre ellas un *Compendio de Historia eclesiástica*, y otra de las vidas de los Papas, con el título de *Romanus Pontifex seu de præstantia, officio, auctoritate, virtutibus, felicitate, rebusque prcælare gestis Summorum Pontificum á divo Petro ad Paulum V, commentarius in tres libros divisus*, la cual se publicó en tres volúmenes en fólio.—Murió en 1637 á la edad de 70 años.—Perujo.

C.

C. Tercera letra de nuestro alfabeto, una de las llamadas dominicales y que en la antigua liturgia servia para designar el martes. Frecuentemente se emplea esta letra en los manuscritos en lugar de la *Q*. Como abreviatura significaba una multitud de palabras ó nombres propios, como *Cajus César*, *Cónsul*, etc., y en los escritores cristianos latinos significa generalmente *Christus*, y en este sentido se colocaba en el encabezamiento de las cartas y diplomas.

Los antiguos romanos la empleaban tambien para emitir los sufragios en los juicios, como inicial de *Condemno*, por lo cual Ciceron la llama *Littera tristis*.

El uso más frecuente es en la numeracion, y tiene valor de ciento. Pero si á ella se antepone X pierde otro tanto de su valor y solo vale noventa. Con una I delante en esta forma IC vale quinientos, que despues se sustituyó por la D: cuando se hallan dos CC, vuelta la segunda al revés y una I en medio en esta forma CIↃ, vale mil, que despues se sustituyó por la M. Si se le pone una raya por encima así $\overline{C}$, vale cien mil, así como tambien colocada delante de la M, en esta forma CM. El signo CIↃ se podia multiplicar, añadiendo unidades á su izquierda, v. gr.: IICIↃ dos mil IIICIↃ tres mil XCIↃ diez mil. Cuando C y Ↄ se repetian simultáneamente ántes y despues de CIↃ, lo multiplicaban por diez, v. gr.: CCIↃↃ diez mil, CCCIↃↃↃ cien mil, y así sucesivamente. Tiene además otros muchos usos en el comercio, en la música, en las ciencias naturales, etc., que no son de este lugar.—E.

Caaba (que significa en árabe *dado, cubo*). Es el nombre del principal santuario de los mahometanos en la Meca. El Corán dice formalmente que es el primer templo del Universo. Segun la tradicion del profeta, hay tanta distancia entre este templo y la mezquita de El-Aksa, en Jerusalen, la cual, sin embargo es mirada como la segunda del mundo, como entre dos sitios que se hallan separados por cuarenta años de camino.

La veneracion de que goza esta mezquita debe atribuirse, en su mayor parte, al gran altar que allí se encuentra. El mahometano cree que Adan encontró un templo en el sitio de la Caaba actual, y que hizo cuarenta peregrinaciones desde las Indias á aquel templo. En tiempo del diluvio, esta primera y divina Caaba fué elevada desde la tierra á la cuarta region del cielo. Segun el Coran, Abraham encontró ya la Caaba actual, pero profanada por los ídolos, que pudo alejar con el concurso de Ismael. Allí Abraham sacrificó, y en memoria de aquel sacrificio se suspendieron en el techo de la Caaba los cuernos del carnero que inmoló; estos cuernos quedaron en el templo hasta el momento en que Mahoma los quitó para impedir la idolatría. Fué tambien en tiempo de Abraham cuando cayó del cielo, pura en el orígen, pero vuelta negra como el carbon por el contacto de una mujer impura, la *piedra negra*, que ha gozado hasta hoy de la más alta veneracion, y de la cual sacaban los Califas de Bagdad un pedazo para embutirlo en el umbral de la puerta principal de su palacio, con objeto de que todos los que entraran tuvieran que arrodillarse y fueran obligados á besar el umbral. Segun el Coran, Abraham

recibió del cielo la mision de convertir la Caaba en objeto de peregrinacion religiosa. Se indican aún las huellas de los pasos de Abraham sobre el suelo de piedra. Este templo, honrado mucho tiempo ántes de Abraham, tenia 360 estátuas de ídolos; en él se encontraban tambien las imágenes de Abraham y de Ismael, lo que prueba que Mahoma no fué el primero que habló de la relacion de este santuario con Abraham, y que la nacion árabe conservaba respecto de este particular una antigua tradicion. La Caaba era para los árabes un santuario inviolable y servia de asilo para los criminales, y era al mismo tiempo un punto de cita para todo el comercio. Allí se celebraban mercados considerables, y como en los grandes juegos de los griegos, se sometian al juicio de la nacion las producciones de la elocuencia y de la poesía.

Las poesías que habian obtenido los sufragios de las personas competentes, durante aquellas Asambleas populares, recibian el nombre de Moalakat; es decir, "las suspendidas„; pero como lo demuestra un sábio árabe, este nombre no procedia de que los poemas encontrados dignos de recompensa, eran suspendidos (*suspensa*) á la puerta de la Caaba. Guardar la llave de la Caaba era la expresion del más alto poder.

Mahoma no solo dejó á aquel templo este carácter de una santidad particular, sino que lo elevó todavía más despues de haberlo purificado de todo vestigio de idolatría, y haber prohibido la manera ruidosa de efectuar las visitas que allí se hacian. Aunque enseñe que por todas partes y en todas las direcciones se puede adorar á Dios que está presente por doquier ("Dios es el Oriente y el Occidente, y por doquiera que os volvais, allí se halla la faz de Dios„), ordena, sin embargo, que todos los mahometanos al hacer sus oraciones se vuelvan hácia la Caaba. La observacion de la Kibla ó de la direccion del rostro hácia la Meca, se ha hecho desde entonces una verdadera ley de todo *mostem*. Esta ley está sacada del judaismo, y Salomon fué el autor de la piadosa costumbre de volver la faz orando hácia Jerusalen. Todos los judíos devotos observan aún esta misma costumbre, aunque no sea una ley.

En la coleccion de tradiciones mahometanas, Ibn Osin asegura que observó con Mahoma durante diez y seis meses la costumbre de volverse al orar hácia Jerusalen, hasta que por una revelacion divina la Kibla fué dirigida hácia la Caaba.

Una segunda circunstancia que entre los mahometanos dá un precio particular á la Caaba, es el mandamiento de peregrinacion á aquel santuario: „Cumplid la peregrinacion de la Meca, y visitad ahí la casa de Dios.„ Mahoma oró muy á menudo en aquel templo, y es este, además de la devocion de Abraham para la Caaba, el principal motivo de la veneracion que le rodea. Los sábios árabes discuten sobre el puesto que Mahoma ocupó entre las columnas. Hoy la Caaba no es ya el antiguo templo del tiempo de Mahoma, pues este fué quemado durante la guerra de la sucesion de los Omniadas, poco más de una generacion despues de Mahoma. Abdalá Ibn Zobeir le volvió á construir con mayores proporciones; pero como este engrandecimiento era una violacion de la antigua y santa tradicion, el califa siguiente Abdelmelek (despues de 684), devolvió á la nueva construccion sus antiguas y modestas formas, y esta ha quedado así hasta nuestros dias, á lo menos en su parte esencial.

La Caaba actual mide 27 codos de altutura, 24 de largo y 23 de ancho, y en cuanto á sus proporciones puede decirse que es más bien una capilla de un templo. Su forma es la de una torre cúbica. Está alfombrada de preciosos tapices que el Sultan costea por la intervencion del Pachá de Egipto. Se halla rodeada de un patio que encierra pórticos suntuosos y grandiosos, numerosas torres y varios departamentos. Las palomas y otras aves que encuentran allí un asilo seguro, forman uno de los adornos particulares de aquel santuario.—HANEBERG.

Cabala (pr. *Cabbalah*, de קִבֵּל recibir, y por tanto *lo que se admite ó recibe*). Doctrina secreta de una parte de los doctores judíos, que pretendian explicar con ella el sentido recóndito de la Biblia, principalmente en órden á la creacion del mundo, ó mejor de los mundos, por el Sér uno y absoluto ó *Ensoph*. Prescindiendo del procedimiento arbitrario para interpretar los textos de la Biblia, ya cambiando el lugar de las letras de una palabra, ya considerándolas como iniciales de otras tantas, ya tomándolas en el sentido de su valor numérico, procedimiento que el Talmud atribuye al rabino Akiba, y que no era más que un pretexto para afianzar en el texto bíblico doctrinas tradicionales menos expresas, ó bien opiniones de los rabinos; no debe ser dudoso que en la doctrina cabalística más antigua se comprenden verdades de orígen revelado y tradicional, en medio de lucubraciones más ó ménos ingeniosas en el órden teosófico, cosmológico y aún psicológico, en las cuales andan mezcladas verdades importantes con errores gravísimos, en los que se vé la huella del platonismo que tan manifiesta es en Filon y en los sistemas gnósticos de orígen alejandrino. Para subir hasta un orígen caldeo ó persa y egipcio antiguo, como primitivos manantiales de la Cabala, no nos auto-

riza lo que de ella sabemos, ni se ve rastro alguno en los dos libros que principalmente la contienen, el *Jezirah* y el *Zohar*, libros ambos de los primeros siglos del cristianismo, si bien han sufrido alteraciones y manipulaciones en tiempos más próximos. Lo que se vé en ella es un producto del pensamiento filosófico-teológico de las escuelas alejandrinas, en que tanta parte tuvo el elemento hebreo y el platónico. La Cabala podria, á mi uicio, definirse: *un gnosticismo judáico.*

La doctrina contenida en el Jezirah la expone así el *Diccionario de Wetzer y Welte*, compendiando la amplia exposicion de Franck *(La Kabbale)*: "Diez números y veintidos letras designan en sus séries sucesivas los treinta y dos caminos de Dios, en las que la unidad y la sabiduría supremas y la inteligencia absoluta se envuelven y manifiestan á la vez, se esconden y se revelan por la creacion y en la creacion. La unidad, sabiduría y armonía del universo demuestran la existencia de una unidad suprema, de una sabiduría absoluta que ha producido el cielo y la tierra y cuanto encierran, y los dirige con número, peso y medida. El pensamiento, la palabra y la escritura son una cosa inseparable en el Criador. Los actos y formas por que se manifiesta su inefable é incomprensible esencia se llaman *Sefiroth.* Ellos son los números primordiales, arquetipos divinos de los números, categorías fundamentales del universo, bases y fundamentos, columnas y apoyos de todas las cosas, por los cuales y á través de los cuales se revelan como en reluciente espejo la esencia divina y la actividad infinita. Son determinaciones infinitas, libres de tiempo y espacio, de la accion universal y divina del Sér divino y único que aparece y se esconde en todas las cosas. "Hay, se dice, diez *Sefiroth.* Trata de comprenderlos, porque tu pensamiento y tu inteligencia y entendimiento de ellos dependen; aplica las cosas á su principio y al Criador en su base.„ El Logos ó Espíritu divino es el formador del mundo, *principium formativum*, la causa inmanente y real del mundo. De su seno han emanado todas las cosas. Las veintidos letras (semejantes á las ideas del Logos platónico) correspondientes á los Sefiroth, son los caractéres visibles, los signos inmediatos y sensibles de la creacion. El hombre es el *microcosmo*, el mundo abreviado, el extracto y á la vez la suma de la naturaleza entera. Este sistema excluye al dualismo. Dios está encima, pero no fuera de los números y de las letras.„

Es fácil comprender que en esta doctrina se expone el dogma hebreo con fórmulas, símbolos y expresiones tomadas del platonismo, tal especialmente como lo manipuló Filon, y aún se ven reminiscencias de los números pitagóricos, que es lo que más caracteriza á los procedimientos *cabalisticos*, y ha dado á la palabra la significacion vulgar que hoy tiene.

Segun el Zohar, la unidad suprema ó *Ensoph*, sin forma ni figura en sí misma, toma en los diez Sefiroth forma y figura con que se revela; si bien el primero de estos Sefiroth la *Corona*, de que emanan todos los otros y en todos permanece, está tan próximo á la unidad esotérica ó Ensoph, que parece confundirse con ella, á la manera que con la palabra *Padre* designamos nosotros unas veces la Divinidad y otras la primera persona divina. A la Corona suceden la *Sabiduría* y la *Inteligencia (jojmah* y *binah)* activa aquella y pasiva esta, constituyendo las tres una especie de Trinidad. Vienen luego los siete Sefiroth inferiores, á saber: la *Gracia* ó *Grandeza* (jésed), la *Justicia* ó *Fuerza* (din), y la *Belleza* (tiféreth), que forman otra Trinidad inferior; y otra postrera el *Triunfo* (nezaj), la *Gloria* (hod) y el *Fundamento* (tesod), siendo el *Imperio* (maljuth) como la unidad, armonía y dominacion de todos los precedentes. "El Incógnito de los desconocidos se distingue de todo, sin que haya en él distincion alguna: todo se une en él, y él se une á todo, porque lo es todo... No se le reconoce sino por la luz que de él emana, y que se llama el Nombre santo.„

Dios, ó el Sér infinito, se revela en cada uno de los diez Sefiroth, atributos que no existen por sí mismos, sino por Dios, y que en su conjunto forman la más alta y completa manifestacion de Dios, el hombre primordial y celeste, del que es una débil copia el hombre terrestre; el primero se llama *Adam Cadmon*, hijo de Dios, Verbo, macrocosmos, y el segundo mucrocosmos, que participa realmente de lo que el primero es como ideal ó proto-tipo; del mundo *asiyya* por el alma, como principio vital, del *yecirá* por la misma como espíritu, y del *beriá* como inteligente. El primer mundo *acilá*, le constituyen las potencias ó *sefiróth*, que emanan del Adam Cadmon.

Lo caprichoso y enigmático del lenguaje de la Cabala hace que anden los sábios discordes acerca de su verdadero sentido. Unos han creido que los Sefiroth no son más que nombres distintos que designan los atributos de Dios, sin los cuales ni existiria ni seria conocido, pues no obra, v. g., sino por su omnipotencia, no conoce sino por su sabiduría, etc. Otros los consideran como los instrumentos del poder divino, con existencia distinta. Otros los identifican con el Ensoph, constituyendo su totalidad el Infinito. Lo más probable es que se trata aquí de *emanaciones*, por las que se revela el Infinito, de modo que resulta un sistema panteista por ema-

nacion; pues si habla la Cabala de una creacion *ex nihilo*, hay que advertir que al mismo Ensoph, mientras no se revela en los Sefiroth, le llaman el *no sér*, *la nada*, quedando equívoca aquella expresion, que puede significar una creacion y una emanacion, y esto último se armoniza mejor con la doctrina cabalística. Tal es, tambien, la opinion más general de los críticos, entre ellos Franck y Munk, que, como judíos, deben ser autoridad en la materia. Lo mismo piensa el Cardenal Fr. Zeferino Gonzalez.

Contiene la Cabala doctrinas importantes, no solo platónicas, sino claramente cristianas, que deben considerarse como la verdadera exposicion de la teología hebráica antigua, aunque tal vez influida, en parte, por el Cristianismo. Refiérense á los ángeles, demonios, almas humanas, á su caida y purificacion, á su glorificacion futura, á la Trinidad, á la naturaleza del hombre, en el que distingue el alma del espíritu, á los caminos de las criaturas para llegar á la perfeccion y á la gloria, á la que han de llegar al fin todas, á la futura existencia de un nuevo cielo y nueva tierra, de una Jerusalen nueva y de una nueva humanidad. En ella hay mucho fantástico y erróneo, pero mucho tambien conforme á las doctrinas cristianas; por lo cual los cabalistas se hicieron sospechosos á los demás judíos, algunos se convirtieron, y Juan Pico de la Mirandula, Reuclin, y modernamente Molitor y otros, han creido que la doctrina cabalística es un medio excelente de controversia contra los judíos.

Cuanto al orígen de la misma, como enseñada por Dios á Moisés, ó por diversos ángeles á varios Patriarcas, es un sueño que no merece consideracion alguna. Tambien se ha de pensar que ha sufrido adiciones y alteraciones importantes, siendo imposible, ó poco menos, determinar sus elementos primitivos, puesto que aún los libros más antiguos que la contienen, el Jezirah y el Zohar, han sufrido, como está dicho, sucesivas alteraciones; por lo cual no es imposible el aserto de los que atribuyen su redaccion primitiva á Akiba y á Simon ben Jokai, rabinos de los primeros siglos, y de grande autoridad en el Talmud.

En lo que se refiere al sistema de interpretacion del texto bíblico, ya hemos indicado en qué consistia, y aquí solo daremos algun ejemplo como aclaracion. San Jerónimo mismo empleó alguna vez el medio de interpretar las palabras, considerando á sus letras como iniciales de otras palabras, como en la palabra *pessima*, con que se califica la maldicion de Semeí á David (3 Reg. II, 8), que es en hebreo נמרצת, y la explica por las palabras נאף, adulterar, מואב, Moab, דצח, matar, צדעת, lepra, y תועבת, abominable, cuyas iniciales componen aquella, que es como llamar á David adúltero, moabita, homicida, leproso y abominable. A este método llamaban los cabalistas *notaricon*, y dan el primer ejemplo en la primera palabra del Génesis בדשית, equivalente, segun ellos, á בדא־דקיע־ארץ־שמים־ים־תהומות, creó el firmamento, tierra, cielos, mar y abismos. La *guematria* consistia en sustituir las letras por su valor numeral; y por él explicaban del Mesías la palabra *schiloh* de la célebre bendicion de Jacob, porque יבא שילה, *venga schiloh*, equivale numéricamente á לשיח, el *Mesías*. En fin, por la *themura* ó permutacion cambiaban de su lugar las letras para sacar un significado distinto; como al determinar la época de la creacion del mundo, inferian de la primera palabra בראשית que fué creado el dia primero de Tisri en esta forma: א־בתשדי=בראשית. Posteriormente abusaron más de estas pueriles sutilezas, dando á cada letra una significacion simbólica, v. gr.: א camino ó institucion, ג retribucion, ח terror, etc., de cuya flaqueza no anda léjos nuestro García Blanco; y aún llegaron á admitir que ciertos nombres eran faustos ó nefastos, y por aquí á pronosticar acerca del destino del hombre, etc. Tambien usaban figuras, como el árbol cabalístico, los círculos concéntricos, etc., llegando á perniciosas supersticiones.

Aunque la Cabala es tan antigua, no se cita por este nombre hasta el siglo XIII, adquiriendo celebridad principalmente por obra de Marsilio Fisino y los Mirandulanos, que la acogieron con fervorosa devocion. Reuchlin la hizo más conocida en Alemania y el resto de Europa, viéndose huellas claras de su influjo en Van-Helmont, Kircher, Paracelso y principalmente en Böhme, en quien se encuentran los tres Sefiroth superiores y los siete inferiores, como la triple manifestacion de la voluntad del principio primordial y las siete cualidades ó siete espíritus originales de la naturaleza eterna de Dios. Este teósofo tuvo decididos partidarios entre los filósofos panteistas alemanes, como Schelling y Hegel, y tambien numerosos adversarios. Consideraron favorablemente la Cabala Molitor, Baader Schmid con Novalis y F. Schlegel, y entre los protestantes Tholuc, Meyer y Auberlen, por no citar sino los más conocidos. La exposicion más clara de la doctrina es la del judío Franck. En España parece que hay elementos cabalísticos en Raimundo Lulio y sus discípulos; pero como los cabalistas se dieron á las supersticiones adivinatorias que tan fácilmente pueden derivarse de su doctrina acerca de la virtud de las letras y números, fué generalmente mal vista, como ciencia oculta y supersticiosa, y vigilada por la Inquisicion. Solo un libro español conoce-

nios, ó mejor dicho portugués, del célebre historiador Francisco Manuel de Mello, en que se la expone con manifiesta predileccion, aunque rechazándola en sus prácticas supersticiosas. Intitúlase *Tratado de Sciencia Cabala, ou Noticia da Arte Cabalistica*, publicado despues de la muerte del autor por Mathias Pereyra da Sylva, en Lisboa, año de 1724. Los libros antiguos que la contienen, y muchos pasajes del Talmud en su parte llamada *Hagadah*, la más desacreditada entre los rabinos modernos, y sobre todo entre los judios más ó ménos racionalistas, como Cahen y Cohen, merece estudiarse por los católicos, y compararse con las ideas que aparecen en los Targumim y con las cristianas, porque no pocas veces se vé que estas son la interpretacion tradicional entre los hebreos de numerosos pasajes de la Biblia abandonada por los judíos en su lucha contra el cristianismo.—Caminero, *presentado Obispo de Leon.*

Caballo. Este animal fué raro entre los hebreos hasta el tiempo de Salomon, y ántes de este Rey no se conocia la caballería en sus ejércitos. El fué el primero que tuvo numerosos caballos, tanto para montar como para sus carrozas. Segun la Vulgata, tenia cuarenta mil pesebres de caballos para carros, y doce mil de montar. Los incrédulos, siguiendo á Voltaire, han negado esto ridiculizando á la Biblia, pero los antiguos expositores, y posteriormente el Ab. Duclot, han demostrado que no hay inconveniente alguno en que un Rey tan poderoso como Salomon tuviera la multitud de caballos que nos cuenta la Biblia, pues los antiguos pueblos se complacian tambien en tener muchos, y se apreciaba por ellos el poder y magnificencia de los Reyes.—Desde aquel tiempo fueron ya comunes los caballos entre los hebreos, y se emplearon tambien en la guerra para los carros, al uso de los pueblos contra quienes combatian. Lo de los cuarenta mil pesebres se debe entender cuarenta mil caballos en sus caballerizas, las que en el hebreo II *Paralip.* IX, 25, se dice que eran cuatro mil, y por consiguiente habia diez en cada una. "Los intérpretes, dice el P. Scio, condenan "comunmente este excesivo número de ca- "ballos, como contrario á lo que Dios expre- "samente tenia mandado en su ley, *Deu- "ter* XVII, 16, con lo que Salomon dió tam- "bien ocasion á su pueblo á que mantuviese "un comercio demasiadamente familiar con "los de Egipto, que era á donde iban á "comprar los caballos, y de que al fin él se "pervirtiese con los malos ejemplos y abo- "minaciones que allí veia.„—G. M. G.

Cabanis (*Pedro Juan Jorge*). Nació en Conac en 1757; fué colocado á los siete años en casa de dos sacerdotes de las cercanías, que eran hermanos y vivian juntos: á los 10 se le entró en un colegio de Bribes que estaba en manos de los doctrinarios. Estudiando retórica fué devuelto á su padre. Este le trató con severidad. Al cabo de un año le llevó á París, y allí le dejó á su completa libertad á la edad de 14 años, por no poder ejercer sobre él alguna útil influencia.

El jóven Cabanis, libre de todo freno, se dedicó á estudiar más de lo que se pudiera esperar. A los 16 años entró en calidad de secretario en casa de un señor polaco. Allí palpó de cerca las intrigas del gran mundo, y concibió un desprecio por los hombres.

A los 18 años volvió á París, fué presentado á Turgot, ministro de Hacienda en aquella sazon, amigo de su padre, y se entregó al estado de la medicina.

Más adelante entabló relaciones con la viuda de Helvecio, y encontró con frecuencia en su casa á Turgot d'Holbac, y á otros de la misma cuerda; llegó á ser su discípulo, su amigo, y su imitador en la incredulidad. Se casó con la cuñada de Condorcet.

En 1797 y años siguientes publicó muchos folletos y artículos en revistas científicas sobre la medicina y la fisiología. En 1802 hizo aparecer, bajo el título de *Relacion de lo físico y de lo moral del hombre*, su principal obra fisiológica, dos volúmenes en 8.º

En esta obra adopta el tratado de sensaciones de Condillac; y juzgando como él, que todas las operaciones del alma son sensacion ó vienen por la sensacion, se propone esclarecer y completar este sistema.

Segun sus observaciones, cree poder asegurar que la sensibilidad supone dos cosas: una impresion recibida, viniendo de los objetos exteriores, comunicada al centro del órgano, y una reaccion partiendo del centro del órgano, para ir a las extremidades. Este doble movimiento no puede existir sino por los nervios: residen, pues, en estos la sensibilidad, y por consiguiente todas las facultades del alma. El hombre no es un sér moral sino porque tiene sensibilidad; no hay sensibilidad sino por los nervios, pues constituyen al hombre.

En virtud de la ley general de atraccion, á la que están sometidos todos los cuerpos, nuestros órganos sufren modificaciones variadas al infinito; de aquí una sensibilidad tan diferente, segun el género, la especie, la edad, el sexo, la constitucion de los individuos y circunstancias en que se encuentran. El cerebro, recibiendo las impresiones orgánicas, las elabora y forma con ellas ideas, poco más ó ménos como digiere los alimen-

tos el estómago, separando el quilo, la sangre, etc.

Proviniendo todas las operaciones del alma de las impresiones orgánicas, se confunden con la sensibilidad; ya no hay, pues, libertad en nuestras acciones, distincion entre el bien y el mal, espiritualismo, ni inmortalidad del alma.

Se dice que Cabanis no admitia estas funestas consecuencias; pero no puede negarse que necesariamente se deducen de los principios que forman la base de su sistema. Su libro, en la época en que apareció, debió agradar á muchas personas, y con efecto, tuvo un gran éxito.

Al morir, en 1808, dejó entre sus papeles una carta á M. F., uno de sus amigos, *sobre las causas primeras:* respondiendo á las acusaciones de materialismo de que era objeto, reconocia en esta carta la existencia de una causa primera, universal, inteligente, dotada de voluntad, y admitia en el hombre un principio vital, que no es el resultado de una combinacion animal, *sino una sustancia, un sér real, que por su presencia imprime á los órganos los movimientos de que se componen sus funciones; que retiene ligados entre sí los diversos elementos empleados por la naturaleza, en su composicion regular, y los deja libres en la descomposicion desde el momento en que se separa de aquellos definitivamente y para no volver.*

Por lo demás, en esta misma carta no reconoce otro culto que una especie de religion natural, que es el amor al órden.—Bouvier.

Cabassutio (*Juan*). De la Congregacion del Oratorio. Primero siguió la carrera de abogado, pero bien pronto la abandonó para entregarse al estudio, y á las obras de caridad; y al efecto entró en la Congregacion del Oratorio en 1626. Sin ayuda de ningun maestro, aprendió el griego antiguo y moderno, el siriaco, el caldeo y el hebreo, pero especialmente se dedicó al estudio del derecho canónico. Modesto y humilde, rehusó aceptar algunas dignidades que se le ofrecieron, dando pruebas del mayor desinterés, hasta su muerte ocurrida en 1685. Dejó las obras siguientes: *Notitia ecclesiastica, historiarum, conciliorum, et canonum invicem collatorum, veterumque juxta ac recentiorum Ecclesiæ rituum*, obra que contiene disertaciones muy útiles, y es un excelente compendio de la coleccion de los Concilios; trae además una explicacion de los cánones, y una introduccion para el conocimiento de los ritos antiguos y modernos de la Iglesia, y de las principales partes de la historia eclesiástica. Escribió además: *Juris canonici theoria et praxis*, obra erudita y apreciada;—*Tratado de la usura*, compuesto á ruegos del Cardenal Grimaldi;—*Horæ subcisivæ*, que son decisiones sobre diversos puntos de moral y de derecho canónico. Algunos le censuraron de ser un poco laxo, pero dista tanto de este vicio como del rigorismo exagerado.—Perujo.

Cabellos. La Iglesia, léjos de ser enemiga de la limpieza y del aseo, frecuentemente lo recomienda, especialmente en sus ministros, pero quiere que se eviten la demasiada compostura y los cuidados afeminados de la persona, guardando en todo la modestia y humildad que corresponde á los verdaderos discípulos de Jesucristo. Por eso el Concilio *In Trullo*, celebrado el año 692, prohibió la demasiada compostura de los cabellos, porque los cristianos deben imitar el modo de vivir de Jesucristo: *Eos ergo*, dice en el cán. 96, *qui capillos ad videntium detrimentum, scite excogitatis nexibus adornant et componunt, et infirmis animis escam ea ratione objiciunt, convenienti supplicio paterne curamus; ipsos instituentes et temperanter vivere docentes, ut relicta fraude et vanitate*, etc. Por otra parte, el Concilio de Gangres prohibió á las mujeres cortarse la cabellera: *Quam Deus ad velamen ejus et ad memoriam subjectionis illi dedit, tamquam resolvens jura subjectionis:* y aunque á primera vista parece que se dirige igualmente contra las religiosas; sin embargo no es así, porque por la palabra *mulier*, se entiende la casada, y hablando de que los cabellos los tienen en memoria de la obediencia que deben á sus maridos, mal podia referirse á las religiosas, que no tienen más esposo que Jesucristo. El Concilio de Barcelona celebrado en el año 540, el cuarto de Cartago del año 398, así como el de Braga del año 563, prohibieron á los clérigos dejarse crecer el cabello, con el objeto de que se diferenciasen de los legos que los dejaban crecer por vanidad, y los tenian como distintivo de la nobleza: por lo cual los clérigos debian cortarlos para dar una prueba de humildad y modestia. Sin embargo, la disciplina ha sido varia en este punto, especialmente en España, como veremos al tratar de la *Corona clerical* y *Tonsura*. (Véase tambien el artículo *Barba*).—Perujo.

Cabeza. Esta palabra en hebreo se toma en muchos sentidos figurados y metafóricos.

Significa: 1.° El *principio;* en el *Gén.* capítulo II, v. 10, se dice de un rio que se dividia en cuatro *cabezas*, porque de él nacian cuatro brazos.

2.° La *cumbre*, la parte más elevada de un lugar ó de una cosa.

3.° Un *jefe*, el que manda á los demás,

y la autoridad que ejerce la capital de un imperio.

4.° El principal apoyo de un edificio, *Ps.* 118, v. 22, etc. la *cabeza del ángulo* ó la piedra angular, designa á Jesucristo, *Mateo*, cap. XXI, v. 42, etc., porque El es el jefe, el fundamento y el apoyo de su Iglesia.

5.° Lo que es *mejor*, *Exodo*, cap. XXX, v. 23: los perfumes de la *cabeza* son los perfumes más *esquisitos*.

6.° El total de un número que llamamos tambien la *suma*, *Exod.*, cap. XXX, v. 12, ó la repeticion sumaria de muchas cosas que denominamos *recapitulacion*.

7.° Los diferentes *cuerpos* ó *batallones* de que se compone un ejército, *Jud.* c. VII, v. 16, porque se subdividian en muchas partes. En un sentido casi parecido á lo que nosotros llamamos *capítulos*, *capita*, las divisiones de un libro que contiene muchos artículos ó secciones.

8.° En el *Ps.* 40, v. 8, y *Heb.* cap. X, v. 7 leemos: *In capite libri scriptum est de me; caput* no significa en este caso *un capítulo*, sino la totalidad de las Sagradas Escrituras.

9.° *Caput* y *cauda* significan los primeros y los últimos. *Deut.* cap. XXVIII, v. 13, etc.

10. *La cabeza de los aspides*, *Job.* c. XX, v. 16, es el veneno de las serpientes.

Esta palabra se encuentra en muchas frases proverbiales, cuyo sentido es fácil conocer. *Marchar con la cabeza baja* es gemir en la tristeza, *Jerem.* cap. II, v. 10; *encorbar la cabeza* es afectar un aire mortificado; *Isaías*, cap. LVIII, v. 5, dice que el ayuno no consiste en bajar la *cabeza* y darla vueltas como formando un círculo; era un ademan de los judíos hipócritas. *Levantar la cabeza*, es adquirir valor, *Eccles.*, cap. XX, v. 11, ó ensoberbecerse. *Levantar la cabeza* de alguno es sacarle de la humillacion y darle honor, IV *Regum*, cap. XXV, v. 27; *perfumarle la cabeza* es colmarle de bienes, *Ps.* 22, v. 5; rasurarle la cabeza, *descalvare caput*, es cubrirle de ignominia, *Isaías*, cap. III, v. 17, etc., *sacudir la cabeza* es á veces una señal de desprecio; IV *Reg.*, cap. XIX, y otras veces de alegría y felicitacion; los parientes de Job, despues de su curacion y restablecimiento de la fortuna, vinieron á felicitarle, y *sacudieron la cabeza* sobre él, *Job.* cap. XLII, v, 11; *resurarse la cabeza* era señal de luto, *Levit.*, cap. X, v. 6, y no era permitido á los sacerdotes sino en el caso de muerte de alguno de sus más próximos parientes, c. XXI, v. 5. A veces se cubrian la *cabeza* en los momentos de afliccion. II *Reg.*, cap. XIX, v. 4. Era natural el ocultar la alteracion que una pesadumbre violenta produce en las facciones del rostro. *Dar de la cabeza* en alguna cosa es obstinarse en ella: los judíos, dice *Esdras*, cap. IX, v. 17, se pusieron en la *cabeza*, *dederunt caput*, el volver á su antigua servidumbre.

En el *Diccionario de la Academia* puede verse que este modo de hablar es comun á nuestra lengua, ó es reemplazado por otros semejantes.—*Dicc. de* BERGIER.

Cabeza (*Santa María de la*). Esposa de San Isidro Labrador. Era hija de unos labradores mozárabes ó cristianos viejos que vivian mezclados con los árabes, pero sin mancharse con sus supersticiones. Casada con San Isidro fué un dechado de virtudes como digna esposa de San Isidro. Muerto un niño que habian tenido, los santos esposos se resignaron humildemente á la voluntad del Señor, y al poco tiempo se separaron de comun acuerdo para poder entregarse libremente á la contemplacion.

María se retiró á Caraquiz, siendo el ángel tutelar de aquella comarca. Habiéndose cebado en ella la calumnia con insinuaciones ofensivas á su pureza, permitió Dios que pasase á pié enjuto el rio Jarama, á la sazon desbordado, en presencia de San Isidro y de una multitud de gente, que en vista de aquel prodigio no pudieron menos de reconocer su santidad, y lo odioso de la impostura. Despues de esto pasó á Madrid para asistir á su marido, y pocos años despues de la muerte de este murió tambien ella en el año 1180, y hoy es venerada en Madrid con mucha devocion, hallándose su cuerpo depositado junto con el de su santo esposo.—JOSÉ HERREROS.

Cabezas (*Fr. Francisco*). Religioso lego recoleto de San Francisco. Nació en la villa de Enguera, reino de Valencia, el dia 3 de Abril de 1709. Fué muy aficionado á la arquitectura, y con el estudio de las matemáticas y el ejercicio de cantero adquirió gran nombradía. Profesó en el convento de la Corona de la ciudad de Valencia en 24 de Enero de 1729, mudando el nombre de José con el de Francisco, y despues pasó á Alcoy á dirigir la obra del convento de su órden, que él mismo empezó á construir ántes de entrar en la religion. Trazó y dirigió el retablo mayor de estuco, el trasagrario y el coro de la Iglesia. La Iglesia de San Francisco el Grande de Madrid tambien es obra suya, la que estuvo dirigiendo siete años, hasta que en 1768 tuvo que parar por falta de dinero, y en aquel mismo año se retiró á su convento, donde murió el 15 de Enero de 1781.—E.

Caballería (*órdenes de*). Entre las diferentes instituciones que la Iglesia creó en los siglos XII y XIII, para hacer frente á las

necesidades de aquella turbulenta sociedad, están las órdenes regulares de caballería. Es cierto que ántes de esa época existian ya cuerpos militares consagrados á empresas nobles y generosas, pero esto no era más que un pensamiento vago, una idea insegura mezclada con los mil elementos de barbarie y ferocidad que dominaban en aquellos tiempos, y de que la Iglesia se apoderó para depurarlos y convertirlos en instituciones permanentes y estables, que elevándose sobre las miserias y pasiones humanas, y tomando por norte las altas y nobles virtudes cristianas, respondieran á las grandes empresas que estaban llamadas á realizar.

En nada se mostró la caballería más digna de admiracion, dice Cantú, que en los institutos militares religiosos, donde exigió el sacrificio de todos los afectos, hizo renunciar á la gloria del guerrero como al reposo del monje para reunir las cargas de ambos estados, alternando entre el campo de batalla y el asilo del dolor, entre sembrar el espanto en las filas enemigas, y consolar á los afligidos. Los demás caballeros buscaban aventuras por el honor y por su dama, ellos por la pobreza y el infortunio; el gran maestre de los Hospitalarios, se complacia con el título de *guardian de los pobres de Cristo*, el de los Lazaristas debia ser siempre un leproso. Los caballeros llamaban á los pobres *nuestros amos:* efectos admirables de la religion, que en siglos en que todo poder emanaba de la espada, sabia humillar el valor é inducirle á olvidar aquel orgullo que se cree de él inseparable.„

En ninguna parte se vé mejor el espíritu de esta saludable institucion, que en los ritos y ceremonias consagradas por la Iglesia, para el acto soleme de armar caballero á alguno. Despues de un noviciado en que se procuraba gravar en el ánimo del neófito, las más austeras virtudes y despertar en su corazon los sentimientos más nobles, llegado el momento de ingresar en la órden, el encargado de la ceremonia daba comienzo de la siguiente manera: "Señor infinitamente Santo, Padre Todopoderoso, Dios eterno que ordenais y disponeis bien todas las cosas, que por reprimir la malicia de los perversos y protejer la justicia, permitís el uso de la espada á los hombres sobre la tierra, y quereis la institucion de la órden militar para la proteccion del pueblo; que por el bienaventurado Juan habeis dicho á los soldados que fueron á encontrarle al desierto que nadie debe vengarse, sino que cada uno debe contentarse con su pension; suplicamos á vuestra clemencia, Señor, que así como concedisteis á vuestro siervo David vencer á Goliat, y á Judas Macabeo triunfar de las naciones que no invocaban vuestro nombre, concedais tambien á este vuestro servidor que viene á inclinar su cabeza bajo el yugo de la milicia, la fortaleza y valor para la defensa de la fé y de la justicia, y un aumento de fé y de caridad; dadle á la vez vuestro temor y vuestro amor, la humildad, la perseverancia, la obediencia y la paciencia; disponed en él todas las cosas de tal manera que no hiera á nadie injustamente, ni con esta espada ni con ninguna otra, ántes bien, que se sirva de ella para defender todo lo que es justo y equitativo, y que gradualmente vaya elevándose al nuevo honor de la milicia, se despoje igualmente de la vestidura del hombre viejo con sus obras, para vestir el nuevo hombre; á fin de que os tema y sirva con acierto, huya la compañía de los pérfidos, extienda su caridad sobre el prógimo, obedezca á su superior en todas las cosas justas, y cumpla en todo su deber segun la justicia.„

A cada una de las ceremonias siguientes acompaña una oracion parecida, resultando de todas ellas que los deberes de todo caballero eran el santo temor de Dios, la defensa de la religion y sus ministros, el amparo de las Iglesias y sus bienes, el apoyo del débil, el socorro del menesteroso, la fidelidad al príncipe, y el valor para combatir denodadamente por la causa de la justicia y del derecho, y señaladamente por la fé, obligándose á morir mil veces ántes que faltar á ella (1).

Muchísimas fueron las órdenes de caballería instituidas con este objeto, que registra la historia de cada país. En el nuestro, y aparte de las de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa, que aún existen y de que se habla en sus respectivos lugares, se conocieron las siguientes:

La de la *Encina*, que instituyó García Jimenez de Navarra contra los moros. Su divisa era una encina y sobre ella una cruz: su instituto era la defensa de la religion y la obediencia á los Reyes.

La de dos *Lirios*, que fundó en 1723 don Sancho IV de Navarra, en honor de la Vírgen María, y en defensa de la fé católica: su divisa eran dos ramos de celestes lirios enlazados, y en medio la imágen de la Anunciacion, con la inscripcion *Deus primum Christianum servet.*

La de *San Salvador*, fundada por don Alonso I de Aragon y de Navarra y VII de Castilla, que la instituyó en 1118 por la celestial proteccion que alcanzó en la expulsion de los moros de Zaragoza: su divisa era la imágen del Salvador sobre un hábito blanco: su profesion era la obediencia, la cas-

(1) *Pontif. Rom. de Benedict. nov. milit.*

tidad conyugal y la defensa de la Iglesia contra los moros.

La órden de las Damas de Hacha era una órden militar de mujeres que fundó don Ramon Berenguer en 1150, para premiar el extraordinario valor con que habian defendido la ciudad de Zaragoza contra los mahometanos: su divisa era una hacha y un escapulario. Tenian el privilegio de preceder á los hombres en algunos actos públicos y funciones religiosas.

La de San Jorge de Alfama fué establecida en 24 de Setiembre de 1021, por el Rey D. Pedro II de Aragon, en agradecimiento al Santo por el amparo y proteccion que le dispensó en sus conquistas. La confirmó el Pontífice Gregorio XI. Su insignia era una cruz, con cuya señal se habia aparecido muchas veces el santo mártir lidiador San Jorge en las batallas contra los moros.

La órden de la Banda fué una de las más célebres y singulares que ha habido en toda la nobleza de Europa: la fundó don Alonso XI de Castilla en la ciudad de Vitoria en 1332: la dió por divisa una banda de tres dedos de ancha, cruzada desde el hombro derecho hasta el costado izquierdo. Entró en ella el Rey con sus hijos y hermanos, y los de los ricos omes y conocidos caballeros: no se podia obtener sin haber asistido en la córte, ó servido 10 años en los ejércitos.—(Véase *Banda*, pág. 58).

Otra órden hubo tambien en el reino de Leon, conocida con el nombre de *Caballeros de la banda morada*, pero de ella no ha quedado más memoria que su título.

La de la Paloma, fundada por el Rey D. Juan I de Castilla en 1383, en la Catedral de Segovia: su divisa era una paloma blanca suspendida de un collar de oro y rodeada de rayos. Su profesion era defender la fé católica y Reyes de Castilla, y amparar doncellas, viudas y pupilos.

La de las Azucenas, de que queda hecha mencion en el lugar correspondiente (t. I, pág. 864), y por último la de los *Templarios*, que aunque de orígen extranjero, se hizo célebre en nuestros reinos, y puede considerarse como nacional. La fundaron á principio del siglo XII Hugo De Paganis, Godofredo de Saint-Omer y otros siete compañeros que se consagraron al servicio de Dios en forma de canónigos regulares de Jerusalen, donde el Rey Balduino II les dió una casa, en la que se establecieron con el título de Templarios, y profesaron los votos de religion en manos del Patriarca de aquella ciudad. Llevaban hábito blanco con cruces rojas; y con los votos de pobreza, obediencia y castidad, hicieron tambien el de defender la fé cristiana y asistir á los Reyes, Emperadores y Papas en las guerras que se interesara la defensa de los misterios y artículos de la fé. Los Templarios fueron extinguidos en el Concilio de Viena del año 1311, en el Pontificado de Clemente V. En España se suprimieron bastante tiempo despues, y no como medida general, sino gradualmente y una tras otra las diferentes provincias de que se componian.

Muchas fueron las hazañas y hechos heróicos llevados á cabo por las órdenes militares; grandes fueron tambien los servicios prestados por ellas á la religion y á las naciones, pero como todas las instituciones humanas degeneraron de sus levantados móviles y desatendieron los altos fines para que fueron creadas, lo cual unido á que las vicisitudes y cámbios de épocas quitaron al menos en gran parte la razon de su existencia, fué causa de su supresion.

En España los méritos contraidos por las beneméritas órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, debieron ser muy señalados é importantes, cuando fueron objeto de tantas y tan especiales prerogativas concedidas por los Romanos Pontífices, y de tantas distinciones de parte de los Reyes. Así lo ha reconocido todo el que conoce las gloriosas páginas de su historia; así se consigna en el preámbulo del decreto de 9 de Marzo de 1873, dado por las autoridades declaradamente hostiles que acordaron su supresion; y así se confirma sobre todo en el Concordato de 1851, donde con objeto de conservar cuidadosamente los gloriosos recuerdos de una institucion que tantos servicios ha hecho á la Iglesia y al Estado, segun textualmente dice el art. 9.°, se convino designar un determinado número de pueblos que formasen coto redondo para que en él ejerciese como hasta aquí el Gran Maestre la jurisdiccion eclesiástica; cuya demarcacion, despues de varias vicisitudes y tropiezos provocados por acontecimientos políticos, ha sido al fin llevada felizmente á cabo. (Véase *Obispo, Prior y Priorato de las Ordenes militares*).—J. P. Angulo.

Caballero. En sentido literal esta palabra se aplica á la persona que vá montada á caballo; pero en lenguaje social se significa con ella al hombre de sentimientos nobles y honrados y de recto proceder.

Esta significacion trae su orígen de las especiales cualidades y acrisolado comportamiento que se exigia antiguamente á los que pertenecian á la clase noble. Estos se llamaban *caballeros*, y si eran individuos de alguna de las órdenes militares, se les llamaba *cruzados*, porque la insignia era una cruz.

En España habia varias clases de caballeros. Las más conocidas eran tres, los de

Hábito, los de *Premio* y los *Pardos*. Los de Hábito eran los que pertenecian á cualquiera de las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Estos debian pertenecer á la clase noble, y por eso ántes de armarlos caballeros y despues de concedida la merced de hábito, un caballero y un freire de la órden en que queria ingresar el pretendiente, hacian una minuciosa informacion para asegurarse de ello. Concluida esta se reunia el Capítulo, ante el cual comparecia el pretendiente, presentando la provision de S. M. en que se mandaba armarle caballero, y despues de leerle algunos estatutos de la órden, se le explicaba el sentido de la palabra *caballero*, y la significacion de la espada y espuelas (1) se le exigia juramento de procurar la utilidad y bien de la órden, y defender en público y en secreto el misterio de la Inmaculada Concepcion de María Santísima; y hecho esto, é informado de las obligaciones que para lo sucesivo contraia, el Prior ó encargado de darle el hábito lo desnudaba de la capa seglar, diciendo: *Exuat te Deus veterem hominem cum artibus suis;* y enseguida le imponia el manto blanco, pronunciando las siguientes palabras: *Et induat te novum hominem, qui secundum Deum creatus est in justitia, et sanctitate et veritate. In nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen.* El pretendiente, vestido ya con el hábito de la órden, abrazaba enseguida y daba paz á todos los del Capítulo y ocupaba el último lugar. Actualmente se usa el mismo ceremonial que ha servido siempre para este solemne acto, y que solo se suprimia en alguna de sus partes en tiempos de guerra.

Caballeros de premio ó privilegio eran los que no siendo nobles alcanzaban merced del Rey para no pechar y gozar las preeminencias de hidalguía; eran una especie de nobles con nobleza puramente personal. Y por último, Caballeros Pardos eran los que estaban obligados, sin ser nobles, á llevar armas y mantener caballo para ir á la guerra. —J. P. Angulo.

(1) Merece conocerse esta parte del ceremonial de la órden de Santiago, que es casi igual en las demás: "Habeis de saber, hermano, que la órden y caballería antiguamente se hacia de esta manera. Que una noche ántes que alguno se hubiese de armar Caballero, se armaba de todas sus armas, y armado se iba á la Iglesia, y allí estaba toda la noche en pié, orando y suplicando á Dios, que aquella órden de Caballero que tomaba, fuese para su servicio; y ántes de esto, se confesaba y comulgaba. Así mismo habeis de saber, que á los que toman órden de Caballeros, les conviene ser más nobles y virtuosos que otros. Y por esto en latin les llaman *Milites;* porque antiguamente escogian entre mil uno, para que fuese Caballero, por las cualidades que se requiere que tenga el que lo ha de ser, y en Castilla los llaman Caballeros, á denotar, que así como hay mucha ventaja del que vá cabalgando al que vá á pié, así conviene que haya mucha diferencia de los Caballeros á los otros, en sus costumbres, obras y exercicios. Y si los que se armaban Caballeros seculares eran obligados á esto, ¿cuánto más lo deben hacer los caballeros del bienaventurado Apóstol Santiago, así por la dignidad de la órden, como por los votos que prometen? De manera, que les conviene ser muy nobles, virtuosos y honestos, mudando las costumbres y obras pasadas, así como mudan el Hábito. Y la causa porque los arman Caballeros con espada y espuelas, es por lo que estas dos cosas significan. Lo primero le ciñen la espada, á denotar, que el que toma esta Santa órden de Caballería, ha de estar armado de las cuatro virtudes cardinales que se significan por la espada; por el pomo la fortaleza, por el puño la prudencia, por el aliger la temperancia, por la cuchilla la justicia. Lo segundo le calzan las espuelas, á denotar, que así como el Caballero llevándolas guia el caballo derecho por las carreras, así conviene al que toma esta santa órden que siempre todas sus obras sean ordenadas y dirigidas en mucha discrecion, y en servicio de Dios nuestro Señor; y su final propósito é intencion ha de ser para poner su persona y bienes en defensa de la fé católica y de la Iglesia, de hacer la guerra, no con propósito de matar moros, salvo con el deseo de reducirlos á nuestra santa fé, y sacar de su poder á los cristianos que están cautivos. Por eso mirad bien si venís con propósito de cumplir todo esto."

Cabildo. La palabra latina *capitulum*, de donde viene la española *cabildo*, tiene varias y diferentes acepciones. Unas veces significa la señal por la que se distingue una materia de otra entre las que se ocupa un libro cualquiera, y así se dice, por ejemplo, capítulos de las Decretales. Otras se toma por el sitio ó lugar donde se reunen las corporaciones á deliberar sobre asuntos de su competencia, y en este sentido se entienden aquellas palabras del capítulo, *In causis, 30, de Election: Qui remanserant in capitulo*. Otras, por último, quiere dar á entender la corporacion ó colegio mismo de personas, y esta es la acepcion en que se toma cuando decimos cabildo metropolitano, cabildo catedral, etc.

Entre las varias definiciones de los cabildos que dan los autores, parécenos más completa la que pone Bouix (1): *collegium clericorum ab ecclesia institutum ad auxiliandum et supplendum Episcopo in diœcesis suæ regimine*, pues por ella se diferencian perfectamente los cabildos de otras corporaciones eclesiásticas, y se determina de un modo claro el fin y objeto con que fueron creados, cual es el auxiliar al Prelado en vida, y suplirle en muerte.

Sin embargo, no todos los canonistas están conformes en esto; algunos dicen que la creacion de los cabildos no tuvo en un principio más objeto que el rezo divino, para lo cual se les dió el derecho al goce de la prebenda. El célebre Thomasino combate largamente esta opinion, y al efecto cita numerosos testimonios de la antigüedad,

(1) *Tractatus de Capitulis*, sec. 1.ª, cap. II, pár. 2.°

de los cuales se deduce claramente que el antiguo presbiterio formaba el senado del Obispo, con cuyo consejo é intervencion se hacian las cosas pertenecientes al régimen de la diócesis, y que muerto y aún tambien ausente el Prelado, el gobierno de la Iglesia no se encomendaba á ningun vicario, sino al cabildo. Hace despues la historia de las diferentes vicisitudes por que pasaron los cabildos hasta llegar á la forma que tenian en tiempo del Emperador Carlo-Magno, y concluye diciendo: *Implebant ergo certissime capitula eumdem locum, idemque præstabant ministerium quod et antiquissimus ille singularum ecclesiarum clerus, quo inconsulto nihil gerebatur.*

Efectivamente, dice á este próposito Huguenin (1), si los cabildos no fueron instituidos con el fin principal de ayudar al Obispo en el régimen diócesano, y suplirle en caso de vacante lo serian, ó para hacer vida comun, ó para la celebracion de los divinos oficios. Lo primero no es admisible, porque antiguamente existia el consejo del Obispo, compuesto de los presbíteros y diáconos de la Iglesia catedral, sin que formasen vida comun. Esta se introdujo despues, y es por consiguiente una cosa accidental á los cabildos. Lo segundo nada prueba; pues si bien es cierto que los cabildos celebraron siempre los oficios divinos, tambien lo es que antiguamente solo rezaban maitines y vísperas en determinados dias, como hoy se hace en las parroquias; solo á partir del siglo IX se introdujo la costumbre tomada de los monasterios de que el cabildo catedral asistiese diariamente á coro, y rezase las siete horas canónicas. Esta obligacion fué, por consiguiente, un objeto secundario en los cabildos.

El derecho moderno confirma esto mismo. El Concilio Tridentino dispone y manda á los Obispos pedir en determinados asuntos el consejo del cabildo, y llama á este *senado* de la Iglesia. Pio VII, en su constitucion *Ecclesia Christi*, dice: *Cum Episcoporum consilio, suæque Ecclesiæ administrationi consulere necesse sit, illud non omissimus, ut iidem Episcopi unum habeant in cathedrali ecclesia capitulum.* Y la congregacion del Concilio, en resolucion del año 1817, dice por su parte: *Ecclesiæ mentem esse ut Episcopus consilio capituli utatur, et capitula esse consiliarios natos Episcoporum.*

El Sr. Lafuente (2), despues de sentar como doctrina corriente entre los canonistas que el cabildo es el sucesor del antiguo presbiterio, á quien los Obispos consultaban en todos los asuntos árduos, añade: "En España no solamente era esto, sino que el Obispo vivia con los clérigos durante la época visogoda, en lo que se llamaba por este motivo *el cónclave episcopal.* San Isidoro censura agriamente á los clérigos que vivian solos, pudiendo vivir en compañía de otros clérigos. Al derecho comun ha pasado (*distinc. 45 de Graciano, canon, pro reverentia*), la disposicion del cánon 1.º del Toledano III, por lo cual encarga que mientras come el Obispo con sus clérigos, se lea la Sagrada Escritura; lo cual ya practicaba San Agustin en su tiempo. Al convertirse Recaredo al catolicismo con muchos magnates y clérigos arrianos, se tropezó con la dificultad de que estos vivieran en el cónclave episcopal, siendo casados algunos de aquellos clérigos convertidos. Este cónclave ó palacio episcopal formaba parte del átrio de la Iglesia, segun lo describe el precioso libro que contiene las vidas de los Padres de Mérida, uno de los monumentos más curiosos para el estudio de la disciplina, bajo la dominacion de los arrianos en España.

El Concilio Toledano IV pasó más adelante, pues en su cánon 23 dispone: *Non aliter placuit ut quemadmodum Antistes ita presbyteri atque levitæ, quos forte infirmitas aut ætatis gravitas in conclavi Episcopali manere non sinit, ut iidem in cellulis suis testes vitæ habeant, vitamque suam, sicut nomine, ita et meritis teneant.*„

Viviendo, pues, el Obispo en tan estrecha é íntima confraternidad, casi monástica, con su clero civitatense, compréndese que no es del todo cierta la opinion de los canonistas, que pone el orígen de los cabildos en el siglo VIII, pues en realidad era mucho más antigua, si bien no se les llamaba *canónigos* á los clérigos que vivian de este modo, ni cabildo (*capitulum*) á sus reuniones. Esta íntima union produjo el que se mirase al Obispo y su clero urbano como una corporacion, de la cual era cabeza el Obispo. Así lo consignó y con esta frase, el derecho comun en la Decretal de Alejandro III al Patriarca de Jerusalen, que vivia en union con los canónigos del Santo Sepulcro, bajo la regla de San Agustin. *Noverit plenius tuæ discretionis prudentia qualiter tu et fratres tui unum corpus sitis, ita quod tu caput, et illi membra esse probentur. Unde non decet te, omissis membris, aliorum consilio in Ecclesiæ tuæ consiliis uti.* (Cap. IV, título 10, libro 1.º). El Concordato de 1851 confirma esto mismo, pues en su art. 15, dice: "Siendo los cabildos catedrales el *Senado* y *Consejo* de los muy reverendos Arzobispos y reverendos Obispos, etc.„

Los cabildos se dividen en catedrales y colegiales. Cabildos catedrales son los

(1) *Exposit. method. juris canonici*, t. I, disert. 2.ª, cap. II, art. 2.

(2) *Lecciones de discip. eclesiást.* tom. I, lec. 27.

que están adictos á la Iglesia Catedral con objeto de ayudar al Prelado en el gobierno de la diócesis; colegiales los que están adictos á una Iglesia inferior con objeto de rezar el Oficio divino. Si tienen un número fijo é invariable de canónigos, se les llama numerados, y si por el contrario el número es indeterminado, se les dá el nombre de no numerados. En España todos los cabildos pertenecen á la primera clase, como puede verse en el Concordato, art. 17, que determina el número de capitulares que ha de haber en cada una de las Iglesias. Si gozan de algun privilegio se les llama exentos, y en el caso contrario no exentos. En España todos son de esta segunda clase, pues por el art. 15 del citado Concordato quedó suprimida toda inmunidad, exencion, privilegio, uso ó abuso que perjudicase á la autoridad de los Prelados. Y por último, si la Iglesia no tiene más que un solo cabildo se les llama simples; y si tienen dos cabildos constituidos en dos diferentes Catedrales formando un solo cuerpo se les llama dobles. Antiguamente habia en España algunos de esta última clase, hoy solo queda el de la Metropolitana de Zaragoza, cuyo cabildo consta de dos Iglesias igual y principalmente unidas, la una que lleva por título *la Seo* y la otra *el Pilar*.

Creacion de cabildos.—Es de exclusiva competencia del Romano Pontífice la creacion de los cabildos, porque se relacionan íntimamente con el interés general de la Iglesia, toda vez que son los consejeros natos de los Obispos, y los legítimos representantes y herederos de su jurisdiccion. Todas las disposiciones canónicas que atribuyen al Papa la institucion de Obispados y la reserva de las llamadas causas mayores son, por consiguiente, aplicables á la creacion de los cabildos Catedrales. Respecto de los colegiales no hay disposicion ninguna expresa en el derecho, pero se deduce lógicamente de otras que solo el Papa puede erigirlos, y así consta tambien de la práctica constante de la Iglesia.

Una vez erigido el cabildo puede el Obispo, con consentimiento del Papa, crear nuevas dignidades ó canongías. Barbosa, hablando de esta materia, dice lo siguiente: (1) *Videtur concludendum ad illum spectare canonicatus in ecclesiis cathedralibus et collegiatis instituere in actu erectionis, cui de jure spectat illam facere, hoc est, Papæ... quia unum sine alio stare non potest, cum saltem numerus trium canonicorum ad collegiatam constituendam requiratur. Post erectam vero et dictum numerum creatum, Episcopi erit, si velit, alios canonicos antiquis adjungere, vel extra exstantes cum congrua portione alios de novo creare; nam cum canonicatus sint beneficia, et illorum appellatione in materia non odiosa comprehendatur, et quævis beneficia auctoritate episcopali creari possint, bene sequitur ipsum sua episcopali auctoritate canonicatus creare posse; sed de dignitatibus est magis inter doctores controversum.*

Exceptúanse los casos en que la canongía ó dignidad que se pretendan crear sean de las llamadas *insuetas*, es decir, que no son de costumbre ni de ley comun, y cuando son de las que se conocen con el nombre de numeradas. En esta última clase se encuentran las de España, pues aunque en rigor de derecho no deban decirse tales (1) es lo cierto que el Concordato de 1851 ha determinado el número fijo de todas ellas, y por consiguiente no puede alterarse sino de comun acuerdo con el Romano Pontífice y el gobierno que han sancionado el convenio.

Constitucion de los cabildos.—Segun la antigua disciplina solo pertenecian á estas corporaciones los canónigos; el dean y demás dignidades no se conceptuaban del cabildo, á no ser que tuviesen una canongía, ó que los estatutos y costumbres de la Iglesia dispusiesen lo contrario. En la actualidad, aunque se distinguen las dignidades de los simples canónigos, esto, en realidad, no es casi más que en el nombre y precedencia, pues aque-

(1) *De canonicis*, cap. II.

(1) Bouix, despues de sentar que solo deben llamarse Iglesias numeradas las que lo son por estatuto pontificio, por costumbre inveterada, ó por juramento hecho ante el Papa por el Obispo y cabildo de no aumentar el número de prebendas, pregunta: "¿Quid juris in "regionibus in quibus præbendæ mutatæ sunt in pen- "siones gubernii, verbi gratia in Gallia? Y contesta: "Capitula in hujusmodi regionibus non habenda sunt "ut numerata, id est, nullum exstat statutum ecclesias- "ticum de non augendo numero, licet gubernium ali- "quem numerum pensionum determinaverit. Statutum "enim de non augendo numero ideo fit, ne distributio- "nes et reditus præbendarum non distinctarum, inter "nimis multos canonicos distributi, tenuiores et insuf- "ficientes evadant. Pensiones autem gubernii præben- "darum distinctarum rationem habent. Hinc canonici "qui capitulo adderentur, præter eos qui habent pensio- "nes gubernii, non essent nec dicendi essent supranu- "merarii, sed simpliciter canonici. Bene autem possunt "in capitulis Galliæ addi hujusmodi canonici proprie "dicti, id est, habentes communia canonicorum jura et "onera. Potest enim aliquis fundare in perpetuum cano- "nicatum cum præbenda, quamvis lex civilis fundatio- "nes hujusmodi non agnoscat nisi á gubernio approben- "tur. Dispositio enim illa legis civilis, utpote libertati et "immunitati Ecclesiæ, imo et juri naturali contraria, "invalida est, nec obligat in conscientia. Eludi autem "potest multiplici modo. Imo sufficere posset promissio "alicujus familiæ piæ et divitis solvendi quotannis cer- "tam pensionem ex fundo ad id in perpetuum deputato, "præmonitis hæredibus de tali assumpto onere. Licet "enim aliquando deficere posset præbenda, utpote quæ "non posset coram tribunalibus exigi, et a conscientia "hæredum penderet, tamen in aliquibus familiis tanta "est vis promissioni factæ, ut sufficienter solidata talis "fundatio reputanda esset.„

llas no conservan nada de su antiguo poder; y se consideran como del gremio del cabildo. Por derecho comun no se conocen más dignidades que el Presidente que fuere del cabildo, el arcipreste y el arcediano; las demás no se conceptúan como tales, á no ser que por el decreto de ereccion, costumbre ó cualquiera otra manera se demuestre que lo son. En España, segun el art. 13 del Concordato, hay cinco dignidades en todas la Catedrales, que son el dean, arcipreste, arcediano, chantre y maestrescuelas; en las metropolitanas hay además la de tesorero; y otras especiales en determinadas Iglesias, como son dos en la de Toledo, con los títulos respectivos de capellan mayor de Reyes y capellan mayor de Muzárabes; una en la de Sevilla con el de capellan mayor de San Fernando, otra en la de Granada con el de capellan mayor de los Reyes católicos, y otra en la de Oviedo con el de Abad de Covadonga.

A las dignidades siguen los canónigos, que por derecho comun son de varias clases. No hay número fijo de ellos, y para determinarlo se tienen generalmente en cuenta las necesidades de la Iglesia, los recursos de las respectivas localidades y otras circunstancias de tiempos y naciones. En España, además de los llamados de oficio, penitenciario y lectoral, que son de disciplina general, hay, segun los artículos 13 y 17 del citado Concordato, el magistral y el doctoral, y diverso número de canónigos en las Metropolitanas y Catedrales, desde 28 las que más, hasta 16 las que ménos (1).

Además de las dignidades y canónigos que componen exclusivamente el cabildo, hay beneficiados ó capellanes asistentes, cuyo número para cada iglesia se determina en el mismo artículo. En la palabra canónigo, y en las de los respectivos nombres de cada una de las dignidades y prebendados de oficio, expondremos detalladamente la doctrina concerniente á ellos, y las condiciones que han de reunir para poder aspirar á estos beneficios.

Deberes de los cabildos.—Los deberes de los cabildos pueden reducirse á tres clases; unos con relacion al Obispo, otros con relacion á la Iglesia, y otros con relacion á la corporacion misma.

Respecto del Obispo, el cabildo está obligado á darle el lugar de preferencia, de modo que ocupe siempre el primer puesto en todos los actos capitulares; pues además de exigirlo así la subordinacion y consideraciones debidas á su gerarquía y alta dignidad, está terminantemente mandado por el Concilio Tridentino: *Episcopis*, dice en la ses. 25, De Ref. cap. 6, *ubique is honor tribuatur qui eorum dignitati par est, eisque in choro et in capitulo, in processionibus et aliis actibus publicis sit prima sedes et locus quem ipsi elegerint, et præcipua omnium rerum agendarum auctoritas.*

A pesar de tan claras prescripciones hubo en España un gran desacuerdo en este punto á causa de la confusion introducida por los cismas, y muy especialmente por los extraordinarios privilegios que alcanzaron los cabildos exentos; y se dió el triste caso de que algunos Prelados no se atreviesen á bajar siquiera á la iglesia, para no verse expuestos á ocupar un lugar depresivo á su autoridad y humillante para su persona. Los Prelados, por su parte, cometieron tambien en esto no pocos excesos, aprovechando las ocasiones que se presentaban para avasallar á los cabildos. El Concordato de 1851, inspirándose en la doctrina del Concilio de Trento, puso término á estos abusos, mandando en el art. 14 que en todos los actos capitulares los Prelados tengan siempre el asiento preferente, sin que obste ningun privilegio ni costumbre en contrario; y que se les tributen todos los homenajes de consideracion y respeto que se deben á su sagrado carácter y á su cualidad de cabeza de su Iglesia y cabildo.

El cabildo está, asimismo, obligado á servir y prestar asistencia al Obispo cuando celebra el santo sacrificio de la misa ó egerce cualquiera otro acto pontifical. Así lo exigen las mismas razones de dignidad, y así lo preceptúa tambien el mismo Concilio Tridentino: *Canonici*, dice en la Ses. 24, cap. 12, *compellantur Episcopo celebranti aut alia pontificalia exercenti assistere et inservire.* Y este deber se entiende, no solo cuando el Prelado egerce su ministerio en la Catedral, sino tambien cuando lo hace en cualquiera otra Iglesia de la ciudad ó de los barrios inmediatos á ella; si bien entonces no puede exigir la asistencia de todo el cabildo con objeto de no perjudicar al culto. Así está resuelto por la Sagrada Congregacion de Ritos, que consultada por el Cardenal Castro, Arzobispo de Sevilla, sobre este asunto, contestó: *Licere etiam ipsi Archiepiscopo eosdem compellere, quoties ad alias ejusdem civitatis et suburbiorum ecclesias accedit ad aliquod pontificale munus exercendum. Verum cum honoris et servitii sui causa valuerit ab ecclesiæ metropolitana dignitates et canonicos aliosque capitulares extrahere, qui sibi solemniter celebranti vel pontificalia exercenti assistant et inserviant, curet (ut par est) ne ipsa ecclesia metropolitana ministris omnibus destituatur, debitoque cultu et officio defraudetur. Accedens vero ad Ecclesias in quibus aliæ adsint dignitates et*

(1) El número se halla fijado en el art. 17 del Concordato de 1851.

canonici... sciat dignitates et canonicos ecclesiæ metropolitanæ, debere omnino præcedere dignitates et canonicos ecclesiæ collegiatæ.

El cabildo está tambien obligado á acompañar al Prelado cuando vá á la iglesia á pontificar. El ceremonial de Obispos en el lib. I, cap. 15, dice: *Cum Episcopus rei divinæ peragendæ causa ad ecclesiam venturus erit, sive ipsemet celebraturus sit, sive alter, debent canonici omnes, in eorum ecclesiástico et canonicali habitu, appropinquante hora, ad illum accedere, eumque cappa indutum... ad ecclesiam progredientem, comitari et deducere.*

Este asunto ha dado motivo á frecuentes consultas, la mayor parte de las cuales han sido resueltas, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de las diversas Iglesias y cabildos; razon por la cual no pueden servir de norma general á la cual deban acomodarse los demás, exceptuándose tan solo aquellas que han tenido por objeto la genuina interpretacion y verdadero sentido de algun decreto pontificio ó conciliar. Andreucci, despues de dejar sentado que el cabildo debe asociarse al Prelado, no tan solo por reverencia, sino por rigurosa obligacion, y que por la misma causa debe ir á buscarlo á su palacio, y despedirlo á la puerta de la Iglesia, despues de terminado el pontifical, añade: *Præscindendo autem a consuetudine vel particulari aliqua lege, hæc tan stricta obligatio associandi Episcopum non incumbit capitulo toties quoties Episcopus ad ecclesiam venit, sed duntaxat in festis solemnioribus... Excipe nisi aliter consuetudo præscripserit: nam si consuetudo invaluerit ut capitulum etiam in aliis festis Episcopo venienti ad celebrandum vel assistendum, tali forma occurrat, hæc consuetudo ex præscripto Sacræ Congregationis (apud Barbosam, loco citato) servanda erit... Aliis, diebus non tenentur canonici nisi ex urbanitate illi obviam prodire usque ad palatium inclusive.*

El cabildo está igualmente obligado á dar al Obispo los ornamentos y demás cosas necesarias para pontificar, y el Prelado, á su vez, debe dejar á su muerte á la Catedral algunos de los suyos. Así está dispuesto en diferentes lugares, y confirmado por Pio IX, en sus letras apostólicas, *Cum illud plurimi* de 1.° de Junio de 1847, donde dice: *Sacra utensilia, quæ vigore constitutionis S. Pii V, incipientis,* Romani Pontificis, *ecclesiis cathedralibus debentur, hæc esse edicimus...* (Aquí las enumera detalladamente, y prosigue): *exceptis annulis et crucibus pectoralibus etiam cum sacris reliquiis, et iis omnibus utensilibus cujusvis generis, quæ legitime probentur ab Episcopis defunctis comparata fuisse bonis ad ecclesiam non pertinentibus, neque constet ecclesiæ fuisse donata.*

Conviene tener presente la observacion que hace Bouix, porque es igualmente aplicable á España, donde como en Francia el clero tiene la desgracia de vivir del presupuesto de la nacion. En cuanto al presente estado de las Iglesias de Francia, dice (1) se ha de notar que la pension dada por el Gobierno á los Obispos tiene el carácter de rendimiento eclesiástico, y por consiguiente los utensilios comprados con esta pension caen bajo la aplicacion de la citada constitucion de Pio IX. Y como quiera que la ley civil concede muchas de estas cosas á los herederos de los Obispos en el caso que estos mueran intestados, les incumbe la obligacion de tomar las medidas necesarias por testamento ó cualquiera otro medio oportuno, para que la Iglesia Catedral no se vea defraudada en sus derechos y violada la antedicha constitucion. Los herederos, por su parte, en el caso que el Obispo muera sin haber tomado precaucion alguna, no pueden retener *tuta conscientia* estas cosas, aunque la ley civil les dispense el derecho de hacerlo.

Por último, el cabildo está obligado sobre todo á prestar obediencia al Obispo en cualquiera cosa que disponga de aquellas á que ya están obligados los capitulares por derecho; porque es la cabeza de la diócesis y jefe supremo de ella, y por consiguiente su jurisdiccion alcanza no solamente á los legos, sino tambien y más principalmente á los eclesiásticos que voluntariamente se imponen este voto tan necesario para conservar el órden y disciplina en la milicia del Señor. Mas como los cabildos son corporaciones, cuyos derechos están sancionados y reconocidos por la Iglesia, el Prelado no puede inferirles ningun ataque, sino que debe limitarse al ejercicio de los que á su vez le conceden tambien la ley, segun el sentido del capítulo *Conquerente, De officio ordinarii,* que dice: *Tu his juribus contentus, non amplius ab eis exigas.*

Exceptúanse tan solo los cabildos que conservan sus exenciones, sobre los cuales habrá de atenerse á lo que dispongan sus privilegios. En España ya hemos dicho que han quedado abolidos todos ellos. En el caso de que exista duda de si lo mandado por el Obispo está ó no dentro del círculo de sus atribuciones, la presuncion está de su parte.

Respecto de la Iglesia, los capitulares están obligados en primer término á hacer profesion de fé. Así está dispuesto en el Concilio Tridentino, ses. 24, cap. XII: *Provisi de canonicatibus et dignitatibus in ecclesiis Cathedralibus non solum coram Episcopo seu ejus*

(1) *De Capitulis,* part. 3.ª, cap. I.

officiali, sed etiam in capitulo orthodoxæ suæ fidei publicam facere professionem tenentur, et in Romanæ Ecclesiæ obedientia se permansuros spondeant, ac jurent. La fórmula necesaria para este acto, y las consecuencias que de él ó de su omision resultan, se expondrán en la palabra *Profesion de fé.*

Están además obligados á rezar en corporacion el oficio divino en la forma que dice en el lugar citado el Concilio Tridentino: *Omnes divina per se, et non per substitutos, compellantur obire officia, atque in choro ad psallendem instituto, hymnis et canticis Dei nomen reverenter, distincte devoteque laudare.* Por consiguiente, los capitulares que no guardan la reverencia y respeto debidos, que mutilan ó suprimen parte importante de alguna de las horas canónicas, que alteran el órden del oficio divino, que no cantan ó recitan al menos en voz clara é inteligible, ó que no asisten personalmente al coro, pecan, y en la mayor parte de los casos pierden las distribuciones cuotidianas. Hay, sin embargo, algunas causas que escusan la asistencia al coro sin falta alguna, y hasta ganando las distribuciones.—(Véase *Distribuciones y Residencia*).

Por último, están obligados á la celebracion de la misa conventual, pues aunque esta no está incluida entre las horas canónicas, se comprende facilmente bajo el nombre de oficio divino. Así lo dice Benedicto XIV: *Quod si missæ sacrificium inter horas canonicas haud refertur, tamen officii divini nomine satis intelligitur, uti constat ex canone De iis, Distinct. 12: Cæterum officia publica, id est vesperas, matutinum sive missam, aliter quam in principali ecclesia celebrare non liceat. Quapropter cum in ecclesiis metropolitanis, cathedralibus et collegiatis divinum officium quotidie indicatur, etiam missa conventualis quotidie celebranda est.*

En esto, como en otras cosas relacionadas con los deberes de los cabildos, las Catedrales de España tienen todas ellas sus estatutos particulares, á los cuales hay que atenerse.

Respecto de la corporacion misma, los capitulares están obligados á procurar su mayor gloria y esplendor en cuanto ceda en bien de la Iglesia y del culto, y defender los derechos que en calidad de cuerpo colegiado le corresponden. Para ello debe celebrar sesiones en los dias acostumbrados, y siempre que así lo exijan los intereses religiosos, á las cuales ninguno puede faltar sin justificado motivo.

Las sesiones ó cabildos deben celebrarse en la Iglesia y lugar al efecto destinado, á no ser que haya costumbre de tenerlo en casa del Prelado, ó que exista causa legítima para trasladarlo á otro punto. En cuanto á la hora no hay nada determinado en el derecho, y se deja á la voluntad ó costumbre; únicamente la Sagrada Congregacion del Concilio prohibe que sea precisamente aquella en que se celebran los divinos oficios, á no ser que no pueda diferirse por alguna causa urgente y grave.

Al cabildo deben ser convocados todos los capitulares que tienen voz. Cuáles sean estos, lo dice el Concilio Tridentino en la ses. 24, cap. IV, de Ref. *Vox competit tantummodo canonicis in sacris ordinibus constitutis.* Es de advertir que la convocacion para los cabildos llamados ordinarios, se entiende hecha la convocacion por el solo hecho de estar fijados de antemano el dia, hora y local en que han de tener lugar; pero si el cabildo es de los que se dicen extraordinarios, debe hacerse por citacion *ante diem*, en cualquiera de las varias formas ó medios que para ello ordinariamente se usan, y esta citacion debe extenderse á los ausentes siempre que hayan de tratarse cuestiones de gran importancia y valor. Ordinariamente se acostumbra tambien en estos casos á dar una ligera noticia de los asuntos que han de ser ventilados, para que los capitulares puedan estudiarlos con detenimiento y resolver con mejor acierto; pero esto no es obligatorio, quedando en cambio el derecho á los capitulares de pedir moratoria con objeto de pensar con madurez lo que mejor les parezca en la materia.

Disputan los autores á quién corresponde la facultad de convocar los cabildos. Unos dicen que pertenece al Arcediano, que por derecho es superior á los demás (1), mientras que otros defienden que esto incumbe por su cargo al Dean (2); pero puede establecerse como regla general que debe hacerlo la primera dignidad, sea cualquiera, que tenga el carácter de presidente de la corporacion. El Obispo puede tambien convocarlo cuando lo crea conveniente, segun el Concilio Tridentino en la ses. 25, cap. VI, de Ref., á no ser que se trate de alguna cosa que se refiera á su propia comodidad ó á la de los suyos.

Por último, los asuntos deben proponerse en cabildo por órden de preferencia, principiando por los más importantes y acabando con los de menos valor: deben discutirse con la mayor calma y madurez, evitando apasionamientos, y huyendo cuidadosamente toda frase que entrañe la más ligera inconveniencia; y al emitir el voto, no debe tenerse otra

(1) Entiéndase segun la antigua disciplina.
(2) *Decanus*, antiguamente, que hoy es el presidente nato.

intencion ni proponerse otras miras que el mayor bien de la religion y de la Iglesia. Lo que la mayor y más sana parte del cabildo acordare se tendrá por resolucion. (Véase *Canónigo*, *Eleccion* y *Voto*). Pero repetimos que en cuanto se relaciona con los cabildos, hay que tener muy en cuenta los estatutos y costumbres de cada Iglesia.

En España, segun el art. 14 del Concordato, los Obispos pueden convocar al cabildo y presidirle cuando lo crean conveniente, así como tambien los ejercicios de oposicion á prebendas. Cuando presiden, tienen voz y voto en todos los asuntos que no les sean directamente personales, y su voto es además decisivo en caso de empate. En toda eleccion ó nombramiento de personas que corresponda al cabildo tienen tres, cuatro ó cinco votos, segun que el número de los capitulares es de diez y seis, veinte, ó mayor. Como se dudase si seria tambien voto decisivo el de el Prelado en los casos de empate en las elecciones, el Tribunal de la Rota resolvió afirmativamente (véase *Eleccion* y *Empate*. Cuando el Prelado no preside el cabildo, dispone el mismo artículo que lo presida el Dean.

Derechos de los cabildos.—Los derechos de los cabildos varian segun que la Sede está ocupada ó vacante. En Sede plena ú ocupada los cabildos pueden hacer independientemiente de los Obispos reglas ó estatutos para el régimen interior de la corporacion, y el buen órden y cuidado de todo aquello que contribuye al fin para que han sido creados y la mision que tienen que desempeñar; porque forman un verdadero colegio y constituyen un cuerpo moral reconocido por el derecho y sancionado por la autoridad de los Romanos Pontífices, así como tambien por la costumbre universal y comun sentir de todos los canonistas; lo cual no sucederia sino tuviesen la facultad de gobernarse á sí mismos. Así está tambien resuelto en numerosas decisiones de la Rota, que supone este derecho como un principio claro é inconcuso: *Explorati juris est*, dice en la causa irlendense de 30 de Octubre de 1585: *Capitulum posse statuere super his quæ ad ipsum pertinent.*

Esta facultad de los cabildos está limitada á aquellas cosas propias y exclusivas de sí propios y de pequeña importancia. Cuáles sean estas lo dice Reinffestuel, *quod certo modo quotidianas obventiones distribuant; quod tali ordine, aut ad pulsum hujus vel illius campance, canonici ad chorum vel capitulum vocentur; vel determinatis temporibus, etiam non vocati in capitulo compareant, et hujusmodi.* Fuera de esto, el cabildo no puede hacer nada que afecte al régimen general de la diócesis y á los derechos del Obispo, y mucho menos que sea contrario al derecho comun. La razon de lo primero es segun el mismo Resinffestuel en el lugar citado: *Quia Episcopus cum capitulo cathedrali constituit unum corpus, cujus caput est Episcopus et Canonici membra, (c. Novit. De his quæ fiunt a prælat, sine consens capit). Atqui non licet membra recedere a capite (c. Cum non licent 12, de Præscription); ergo nec facere statutum circa communem Ecclesiæ, sive episcopatus statum, ejusve jura, aut alias res graves absque consensu episcopi.* Y la de lo segundo: *Quia inferior non potest tollere legem superioris (can. inferior, dis, 21, et Clem. Ne Romani. S. 1, de Election).*

Los cabildos tienen además derecho á que el Obispo pida su consejo ó consentimiento. La Iglesia, que en todo procede con la mayor prudencia y discrecion, no quiere que los Prelados obren inconsideradamente, y les impone para ello el deber de consultarlos ántes de tomar resolucion en determinados casos. Además de los expresamente determinados en el derecho, tales como la convocacion del Concilio diocesano, el establecimiento de estatutos, el nombramiento de jueces prosinodales y otros por el estilo, los canonistas ponen como regla general todos los casos árduos y de importancia. *Capituli consilium*, dice Ferraris, *de primo ad ultimum requiri debet in omnibus arduis ecclesiæ negotiis:* El Prelado no tiene obligacion de atenerse al dictámen ó consejo, sino tan solo oirlo para estimarlo ó no, segun lo crea más conveniente; y á pesar de las prescripciones canónicas puede prescindir de pedirlo en casos concretos y determinados allí donde hubiere costumbre legítima en contrario. Esta costumbre no puede sin embargo generalizarse hasta el extremo de que abarque todas las cosas y asuntos, y se prescinda por completo de los cabildos; porque esto seria desnaturalizarlos y quitarles el carácter de consejo del Obispo y senado de la Iglesia.

En cuanto al consentimiento, además de los casos expresamente determinados tambien en el derecho, como enagenacion de los intereses de la Catedral, creacion ó disminucion de prebendas y beneficios, eleccion de prebendados, union de parroquias y otros parecidos, los canonistas dan como regla general todos aquellos casos y negocios graves, en los cuales puede seguirse notable perjuicio á la Iglesia y á los sucesores, los que hacen relacion al Prelado juntamente con el cabildo, y los que interesan exclusivamente á este último. La mayor parte de cuanto queda consignado sobre el consejo y consentimiento del cabildo, se deduce del libro 3.° de las Decretales, tit. 10, *De his quæ fiunt a Prælatis sine consensu capituli.*

El Concordato confirma esta doctrina; pues segun dice en el art. 15: "Siendo los cabildos Catedrales el senado y consejo de los muy reverendos Arzobispos y reverendos Obispos, serán consultados por estos para oir su dictámen ó para obtener su consentimiento en los términos en que, atendida la variedad de los negocios y de los casos, está prevenido por el derecho canónico, y especialmente por el Sagrado Concilio de Trento.„

En sede vacante el cabildo hereda la jurisdiccion y el derecho de administrar la diócesis desde el momento en que tiene noticia segura y oficial de cualquiera de los diferentes modos porque puede quedar vacante la Silla episcopal (véase *Sede vacante*). Sobre si el cabildo adquiere este derecho en el instante mismo de la vacante, ó si ya ántes lo tenia habitualmente, disputan los canonistas. La generalidad se inclinan á esta última opinion; por que, dice el Cardenal de Luca, la jurisdiccion vuelve al cabildo: *Non quidem ex aliquo privilegio vel speciali delegatione, sed ex ratione juris non decrescendi; eo quia ecclesia cathedralis efformatur conjunctim Episcopo et capitulo, ab illo scilicet tamquam capite, ab isto autem tanquam reliquo corpore; ecclesiastica jurisdictione penes totum corpus habitualiter residente, exercitio autem in plerisque competente capiti. Consequenter, defuncto capite, jure consolidationis vel ex jure non decrescendi, universa jurisdictio, seu totum jus cathedraticum; tam in habitu quam in exercitio, remanet penes capitulum tanquam reliquum corpus politicum seu intellectuale; quod in hoc differt a corpore naturali seu materiali, ut etiam sine capite vivat omnesque faciat operationes, quod in corpore naturali non datur.*

El derecho no determina expresamente hasta dónde se entiende esta jurisdiccion, pero se deduce de muchos textos y del comun sentir de los canonistas que es ordinaria, y que alcanza á todas las cosas espirituales y temporales que no están exceptuadas por el derecho ó especialmente prohibidas por el Romano Pontífice. Exceptúase tambien todo lo que es de órden episcopal, ó que corresponde al Prelado tan solo por derecho extraordinario, ó que está especialmente reservado á él, como son los beneficios de su libre colacion. Tampoco puede dar dimisorias para recibir órdenes hasta despues de pasado un año, á no ser á los clérigos que tengan que ordenarse por razon de beneficio; ni hacer nada que pueda alterar gravemente el estado de la Iglesia ó de la diócesis, ó que infiera perjuicio notable al futuro Prelado.

Sobre el modo de ejercer esta jurisdiccion, la disciplina moderna varía mucho de la antigua. Antes, los cabildos la ejercian en corporacion, si bien con frecuencia nombraban uno ó más sustitutos con determinadas atribuciones; pero como este modo de gobernar ofrecia graves dificultades, el Concilio Tridentino reglamentó sábiamente este asunto, prohibiendo el ejercicio de la jurisdiccion en comun, y mandando que los cabildos elijan un vicario capitular en el plazo, forma y condiciones que indica. (Véase *Vicario Capitular*).—J. P. Angulo.

Cabilonense (Concilios). Varios Concilios se han celebrado en esta ciudad de Francia, que actualmente se llama Chalons-Sur-Saone. Los principales son los siguientes:

El celebrado el año 650, en tiempo del Papa San Martin I, y del Rey Clodoveo II, al cual asistieron 38 Obispos y dieron 20 cánones importantes. Habia costumbre de confiar á los legos el cuidado de los bienes de las Iglesias, y habian llegado los abusos á tal extremo, que muchos legos tomaban el título de arcipreste, y pretendian sus atribuciones. El Concilio prohibió terminantemente que los legos desempeñasen la administracion de los bienes eclesiásticos. Sobre esto hay que notar que la invasion de los bienes eclesiásticos empezó bajo el pretexto del bien público, pretendiendo administrarlos para cuidar de ellos. Con este pretexto se daban tambien algunos en calidad de encomienda, y así resultó que aquellos legos que en un principio fueron defensores de los bienes de la Iglesia, acabaron por ser sus invasores, creyéndose propietarios de los mismos, y para cortar este mal en su raíz, el Concilio Cabilonense dió el decreto que acabamos de mencionar. Dió tambien otros decretos importantes, sobre los derechos de los jueces que se propasaban á entender en las causas de los clérigos, y renovó los cánones antiguos contra los simoniacos y contra los promovedores de asonadas, etc.

El año 813, en tiempo del Papa Leon III y del Emperador Carlo-Magno, se celebró otro importante Concilio por todos los Obispos y abades de la Galia Lugdunense, en el cual se dieron 66 cánones. La causa fué un abuso que por entonces cometian los Obispos y abades, atrayendo á los jóvenes ricos á la vida monástica, con objeto de aprovecharse de sus bienes: de lo cual resultaba que muchos abrazaban tal estado sin vocacion, y se abandonaban luego á bastantes desórdenes. Además, algunos clérigos acaparaban trigos para venderlos á precio subido en tiempo de necesidad. Y por último, algunos Obispos exigian ciertos derechos por la visita, por los Santos Oleos, etc. A todos estos abusos puso remedio el Concilio; decretando además que se estableciesen escuelas en todas las diócesis para enseñar las

letras y la Sagrada Escritura. Mandó tambien suplicar al Emperador para restablecer las penitencias canónicas: prohibió los matrimonios dentro de los grados prohibidos: declaró la indisolubilidad de los matrimonios de los esclavos: dió algunas reglas para recibir debidamente los Sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía: dió muchas disposiciones importantes sobre los religiosos y monjas, y por último mandó que se hiciesen preces sin interrupcion por el Emperador y su familia y el bien del Estado. Este Concilio es importantísimo para conocer las costumbres de aquella época, y muchos hechos de la historia eclesiástica. En él se vé que si siempre ha habido abusos en la Iglesia por la malicia ó fragilidad humana, la misma Iglesia ha sido la primera en poner el remedio: así como tambien en corregir con sus disposiciones el espíritu de muchas leyes que hoy nos parecen con razon bárbaras é injustas, especialmente las que se refieren á la redencion de los homicidas por una cantidad de dinero, y otras.

Otros muchos Concilios se celebraron en esta ciudad: uno en el año 839, con ocasion de algunos asuntos políticos y eclesiásticos, por la rebelion de un hijo del Emperador, Luis el Piadoso: otro el año 873, para fallar un pleito seguido por los canónigos de San Marcelo, contra los Obispos de Chalons, que habian usurpado la Iglesia de San Lorenzo, que pertenecia á los canónigos: otro el año 894, con motivo de ciertos rumores que se habian esparcido contra un monje de Flavigny, acusado de haber envenenado á Adalgario, Obispo de Autun, lo cual no se pudo probar; y otros de menos importancia en los años 1056, 1063 y 1072, sobre asuntos particulares de aquellas Iglesias, ó para corregir abusos.—PERUJO.

Cabron emisario. (Véase *Azazel*, t. I, pág. 859).

Caco. Segun la mitología fué un terrible gigante, mitad hombre, mitad sátiro, hijo de Vulcano, y ladron tan famoso, que su nombre ha quedado en proverbio como ponderacion para significar que alguno es muy ladron, diciendo: *es más ladron que Caco*. Se dice que habitaba en una caverna del monte Aventino, donde ocultaba el producto de sus rapiñas; y habiendo robado unos bueyes á Hércules, éste, furioso, le atacó y extranguló, á pesar de los torrentes de llama y de humo que el mónstruo lanzaba por la boca.

Este personaje mitológico es tal vez una alegoría del vicio del robo, deforme y monstruoso, y de los terribles castigos que merece, indicando además que se oculta en las cavernas como mereciendo ser desterrado de la sociedad humana. Por eso tal vez Caca, la hermana de este famoso ladron, fué puesta por los romanos en el número de los dioses por haber descubierto á Hércules el robo que le habia hecho su hermano, dando á entender que descubrir los robos y acusar á los ladrones es una obra digna y meritoria. Caca tenia una capilla servida por Vestales, en la cual se le ofrecian sacrificios. Tambien habia una fiesta en honor de Hércules en memoria de su triunfo sobre Caco: todo lo cual hace más probable lo que acabamos de decir.—PERUJO.

Cacodemon. Nombre del demonio tomado siempre en mala parte, como espíritu perverso. Entre los cristianos, la palabra *demonio* siempre se toma en este sentido para designar los ángeles malos: pero entre los antiguos escritores, la palabra δαίμων (*daemonium*) no significaba propiamente otra cosa que *génio*, *espíritu*, *ángel*, etc. (Véase *Demonio*). "Los antiguos daban el nombre de CACODEMON á los génios del mal, y especialmente á un mónstruo aterrador, á un espectro horrible que causaba terror y espanto por la noche con su siniestra aparicion. Se sabe que, segun los antiguos, cada individuo tenia su demonio ó génio familiar que le inspiraba en la mayor parte de las acciones de su vida: no habia solamente un génio bueno, habia tambien un génio malo que inspiraba pensamientos bajos y perversos; á este se daba la denominacion de CACODEMON.„—PERUJO.

Cadáver. Para los que creen que el hombre es nada más que pura materia y que todo acaba en el sepulcro, un cadáver es objeto más bien de terror y repulsion que de veneracion y respeto; así es que solo los poderosos reciben algunas demostraciones de afecto despues de su muerte, mientras que los desvalidos y faltos de honores y fortuna son relegados al olvido y arrojados en algun mísero lugar. Por el contrario, los que profesan los dogmas consoladores de la inmortalidad del alma y de la resurreccion de los cuerpos, tributan á los cadáveres un respeto verdaderamente religioso, y los rodean de todo género de ceremonias, inspiradas en los más delicados sentimientos y en las más elevadas virtudes. "Entre los antiguos, dice Chateaubriand, se abandonaba casi sin honor alguno el cadáver del pobre ó del esclavo; pero entre nosotros, el ministro de los altares, así debe atender al humilde ataud del aldeano como al soberbio mausoleo del Monarca. El indigente del Evangelio, al exhalar su último aliento, se convierte repentinamente, ¡cosa sublime! en un sér sagrado y augusto. No bien el mendigo, ob-

jeto de nuestro desprecio, ha abandonado esta vida, la religion nos obliga á inclinarnos ante él, pues establece una igualdad formidable, ó por mejor decir, nos prescribe respetar á un justo rescatado con la sangre de Jesucristo, y que, de una condicion oscura y miserable, acaba de subir á un trono celestial; así, pues, el gran nombre de cristiano nivela todo en la muerte, sin que el orgullo del más poderoso potentado pueda lograr de la religion otra oracion que la misma que ofrece por el humilde aldeano.„

La razon de esta diferencia es que la religion cristiana prescinde de toda consideracion humana, y se fija únicamente en la naturaleza moral, segun la cual el cuerpo humano reviste una nobleza y hermosura dignas de los mayores respetos. "En el hombre no cristiano, dice Gaume (1), el cuerpo es la imágen más ó ménos desfigurada del cuerpo del Verbo encarnado: mas cuando el alma ha sido purificada en las aguas del bautismo, recibe una belleza sobrehumana que irradia en el cuerpo, y este la conserva en tanto que no la borra con el pecado. De aquí el hecho reconocido por varios observadores, de que el tipo de la verdadera belleza no se encuentra más que entre los cristianos, y entre estos en el hombre jóven, puro como un ángel, y en la vírgen. De aquí el segundo hecho, comprobado cien veces por los misioneros, que el bautismo dá á los neófitos salvajes y antropófagos una nueva fisonomía que los hace desconocidos. Primera gloria superior para el cuerpo del cristiano, y primer título á nuestro respeto.

El cuerpo del cristiano no es, como el del infiel, el santuario, el tabernáculo de un alma manchada y desfigurada por el pecado; de un alma sin encantos y sin belleza á los ojos de Dios. Es el santuario de un alma, cuya belleza rivaliza con la de los ángeles; belleza que eclipsa la de todas las criaturas visibles; belleza tal que arrebata el corazon del mismo Dios, y en la cual contempla como un limpio cristal sus incomparables perfecciones. ¿Qué digo? El cuerpo del cristiano se hace por la Comunion tabernáculo del mismo Dios en persona. Nada más puede decirse en su alabanza.

Segunda gloria superior para el cuerpo del cristiano, y segundo título á nuestro respeto. Esta tercera es todavía mayor, si cabe. El cuerpo del cristiano es el cooperador del alma en todas las obras del órden sobrenatural. Bajo este respeto bastará decir, para manifestar la dignidad del cuerpo del cristiano, lo que dice Tertuliano; que el cuerpo es en realidad el eje de la salvacion eterna; que la union del alma con Dios no se realiza sino por medio del cuerpo.

Más todavía: el cuerpo es lavado á fin de que sea purificada el alma. El cuerpo es ungido para que sea consagrada el alma. El cuerpo recibe la imposicion de manos á fin de que el alma sea iluminada por el Espíritu Santo. La carne se alimenta con el cuerpo y la sangre de Cristo, para que el alma reciba la sustancia de Dios. Unidos en el trabajo el cuerpo y el alma, no pueden estar separados en la recompensa. ¿No es el cuerpo quien hace posibles y quien comparte á su costa los sacrificios agradables á Dios, como son las mortificaciones del alma, sus ayunos, sus austeridades y todas las consecuencias penosas que de allí resultan? ¿No es por el cuerpo que la virginidad, la viudez, la castidad conyugal forman un incienso de olor exquisito? Mas, ¿qué pensais del cuerpo, cuando en defensa de la fé es entregado á la persecucion, cuando encerrado en las prisiones es atormentado con la privacion de la luz, el aislamiento, la suciedad, la hediondez, una mala alimentacion, sin libertad ni aun durante el sueño, pues que está amarrado con cadenas á su cama y cruelmente herido por las puntas de que está erizada; finalmente, cuando conducido al suplicio se esfuerza al morir por corresponder á Cristo muerto por él, á veces con el mismo suplicio de la cruz, por no decir con otros más crueles? ¿No es infinitamente feliz y gloriosa esta carne que, cumpliendo este supremo deber, puede volver á Nuestro Señor la única cosa que le pide, lo que falta á sus sufrimientos? Nunca está más unida con Él, que cuando es más crucificada: *Hoc magis vincta quo absoluta.*

Por eso la Iglesia aprueba y fomenta esas piadosas costumbres generalizadas entre los cristianos que tienen por objeto excitar la devocion y el respeto hácia los cadáveres, y por su cuenta ha dictado numerosas disposiciones encaminadas al mismo fin. Los cadáveres no se deben sepultar privadamente, sino que debe intervenir el párroco. (Véase *Entierro*). Las oraciones deben acompañar siempre al cadáver al dejarlo en la última morada, y para que la falta de recursos no prive á los pobres de estos beneficios, se le debe dar gratis la sepultura. (Véase *Funerales* y *Sepultura*). Una vez enterrado el cadáver no se le puede sacar de allí sin la competente licencia y con las condiciones que la ley exige. (Véase *Exhumacion de cadáveres*).

Las leyes civiles coinciden en su mayor parte con las eclesiásticas en procurar el respeto á los cadáveres, pues como se verá en las palabras mencionadas castigan con más ó ménos severidad segun las circunstancias del hecho, la profanacion de las sepulturas. Con objeto de evitar desgracias que acontecen

(1) *El Cementerio*, carta 15.

alguna vez por enterrar precipitadamente ó ántes del tiempo necesario, la ley de Registro civil dispone en el art. 75 que ningun cadáver podrá ser enterrado sin que ántes se haya hecho el asiento de defuncion en el libro correspondiente del registro civil del distrito municipal en que esta ocurra ó del en que se halle el cadáver, sin que el juez del mismo distrito municipal expida la licencia de sepultura, y sin que hayan trascurrido veinticuatro horas desde la consignada en la certificacion facultativa. El encargado del cementerio en que se hubiere dado sepultura á un cadáver sin la licencia mencionada, y los que la hubiesen dispuesto ó autorizado incurren en multa de 20 á 100 pesetas. En los artículos siguientes dá las instrucciones para el asiento del fallecimiento, el reconocimiento del facultativo, y la certificacion y forma en que ha de extenderse segun los casos de muerte natural ó violenta.—J. P. Angulo.

Cadena. En jurisprudencia, cadena es una pena aflictiva establecida para cierta clase de delitos, pues los que incurren en ella llevan siempre una cadena al pié pendiente de la cintura.

La cadena puede ser perpétua y temporal. Perpétua, como el mismo nombre lo indica, es la que dura toda la vida del sentenciado á ella, y temporal la que solo se sufre determinado número de años.

Las penas de cadena perpétua y temporal deben cumplirse en cualquiera de los puntos destinados á este objeto, en Africa, Canarias y Ultramar; pero si el condenado tuviese sesenta años de edad ántes de la sentencia cumplirá la condena en una casa de presidio mayor; y si los cumpliese estando ya sentenciado, se le trasladará á un establecimiento de dicha clase, donde permanecerá el tiempo prefijado en la sentencia.

Antes, si el condenado era mujer, debia cumplir su condena en una casa de presidio mayor de las destinadas para personas de su sexo; pero la nueva legislacion penal, inspirada en un sentimiento de piedad y consideracion á la debilidad del sexo, prescribe que cuando las mujeres incurran en delito que castiga el Código con las penas de cadena perpétua ó temporal, ó con los de presidio mayor ó correccional, se les imponga respectivamente la de reclusion perpétua ó temporal, prision mayor ó correccional (artículos 96, 106 y 109); y mientras no haya establecimiento á propósito, deben cumplir las condenas en los que sirven exclusivamente en la actualidad para mujeres.

Los condenados á cualquiera de estas dos clases de penas trabajan en beneficio del Estado, se les prohibe recibir auxilio alguno de fuera del establecimiento, y se les emplea en trabajos duros y penosos, á no ser que por motivos de edad, salud ó cualquiera otra circunstancia personal del delincuente, el Tribunal creyese que este debe cumplir la pena en trabajos interiores del establecimiento, en cuyo caso lo expresará así la sentencia.—(Artículo 107).

Los tratadistas de derecho penal han impugnado fuertemente las penas perpétuas, fundándose en que arrancando al culpable toda esperanza de perdon, es ahogar la voz del arrepentimiento y quitarle el móvil más poderoso de enmienda; y con arreglo á estas ideas, el art. 29 del Código penal dispone que los condenados á cadena perpétua, así como tambien los condenados á reclusion, relegacion y extrañamiento perpétuos, serán indultados á los treinta años de cumplimiento de la cadena, á no ser que por su conducta ó por otras circunstancias graves no fuesen dignos de indulto á juicio del Gobierno.

La pena de cadena perpétua lleva consigo las accesorias siguientes; degradacion en el caso de que haya sido impuesta á un empleado público por abuso cometido en el ejercicio de su cargo, y este fuere de los que confieren carácter permanente, é interdiccion civil. Aunque el condenado obtuviere indulto de la pena principal, sufrirá la de inhabilitacion perpétua absoluta, sino se hubiere remitido esta pena accesoria en el indulto de la principal.—(Art. 54).

La pena de cadena temporal como de la clase de divisibles se distribuye en tres partes, que forman los tres grados, mínimo, medio y máximo. El grado mínimo comprende desde 12 años y un dia á 14 y ocho meses; el medio desde 14 años, ocho meses y un dia á 17 y cuatro meses, y el máximo desde 17 años, cuatro meses y un dia á 20; de modo que la duracion total de esta pena es de 12 años y un dia á 20 años. Esta pena lleva consigo las accesorias de interdiccion civil del penado durante la condena, y la de inhabilitacion absoluta perpétua.—(Arts. 57 y 97).

La pena de cadena perpétua prescribe á los 20 años y la de temporal á los 15.—(Artículo 133.)—(J. P. Angulo).

Cades y tambien *Cades Barne.* Principal estacion de los israelitas en el desierto, cuyo punto preciso seria interesante determinar, para entender el órden de las marchas de aquellos y para resolver algunas dificultades del texto sagrado. Los datos que suministra la Biblia, aunque numerosos, no son suficientes para producir certidumbre; así es que los comentadores y geógrafos le determinan con harta vaguedad ó con notables diferencias, no faltando quien distingue

á Cades Barne de aquella Cades desde donde pidió Moisés á los idumeos permiso para atravesar su territorio, y que, segun el mismo texto, era una poblacion extrema de aquellos (Núm. xx, 14-16). En el cap. xvi, se dice que el pozo de Agar (así llamado por los árabes, aunque ella le llamó *pozo del viviente que no me vé*) estaba entre Cades y Béred (14), en el camino de Sur ó de Egipto en el desierto; y como este camino está al Oeste de la meseta llamada *Azazimeh*, que separa las aguas entre el Mediterráneo y el valle *Araba*, no es probable la opinion de Robinson que fija la posicion de Cades en dicho valle, no léjos de Petra, pues la distancia de unas 15 millas y la interposicion de la indicada meseta, hacen improbable que Moisés la señalara como medio de determinar la situacion del pozo de Agar; ántes parece que Cades y Béred debian estar próximas al pozo. Esto mismo hace improbable la opinion de Westzstein, quien fija la situacion de Cades unas tres leguas al Norte del monte *Madara*, cerca del *Wadi el Jemen*.

Nosotros creemos más probable que Cades Barne era, no una ciudad, sino la porcion extrema al Norte del desierto de Sir, en el citado camino á Egipto, á la orilla misma del que despues fué territorio de Judá, y que era otra la Cades idumea de que se trata en el cap. xx de los Números. Así se desprende por una parte de que en ningun pasaje se supone que fuera una ciudad, ántes se la llama expresamente *desierto de Cades* en el Salmo xxviii, 8; y la predileccion con que los israelitas permanecieron allí, volviendo á ella quizá más de una vez, hace suponer que seria un pasaje cómodo para sostenerse allí el pueblo entero con sus ganados, lo que en la Biblia se llama frecuentemente desierto, es decir, lugar no cultivado, pero apto por sus aguas y pastos para habitacion de un pueblo nómada. Que debia estar al Occidente del Azazimeh, junto al camino de Egipto, lo declara el pasaje citado (Gen. xvi, 7, 14), como tambien el cap. xx, 1; aunque no se debe entender que estuviese entre Cades y Sur la ciudad de Gerara, donde habitó Abraham, sino que este anduvo peregrinando entre aquellos dos términos, y por fin se fijó por más tiempo en Gerara, al Noroeste de Cades. Cuando se describen los límites meridionales de la Palestina (Núm. xxxiv, 4, Jos. xv, 3, Ezeq. xlvii, 19 y xlviii, 28), se supone que Cades ocupaba un lugar al Sur, pero no Sudeste, como seria preciso en la opinion de Robinson, y aún en la que admite la identidad de Cades Barne y la Cades idumea.

Segun el cap. xx de los Números, para subir desde Cades á la Palestina era preciso atravesar el territorio de Edom, y solo por haber este negado el paso tuvieron los israelitas que rodearle, siendo esta la ocasion de que conquistaran los reinos de Hesebon y Basan y entraron en la Palestina atravesando el Jordan, cuando lo más natural parecia que entraran desde Cades Barne, frontera de los cananeos y amalecitas que salieron al encuentro al pueblo hebreo, cuando intentó emprender la conquista contra las órdenes de Dios, segun se lee en el cap. xiv, 25, 40-45. Parece, pues, que se trata de dos Cades diferentes, pues nada tiene de verosímil el que Moisés temiera entrar por el Mediodía por haber sido derrotados los que intentaron subir, y por el descalabro sufrido de parte del cananeo Rey de Arad, que habitaba al *Mediodía;* supuesto que este descalabro fué ocasion de una gran victoria, y de la destruccion del cananeo y sus poblaciones (Núm. xxi, 1-3). Con todo no tenemos esta razon por decisiva, pues si bien estaba el pueblo junto al monte Hor, en los límites de Edom, cuando ocurrió este caso, el país vencido y arruinado estaba ya dentro del que iban á conquistar; y no adivinamos por qué volvieron al monte Hor para bajar hasta el golfo elanítico, y subir luego á emprender la conquista de Palestina por el Oriente, como no fuera por dar tiempo á que concluyera el plazo prescrito de los 40 años de peregrinacion, ó porque tuvieran ocasion de conquistar el país de allende el Jordan, á consecuencia de la prevista negativa de Sehon para dejarles paso y del ataque del Rey de Basan.

Segun el Deuteronomio (1, 20), Cades Barne estaba junto al monte del Amorreo, y desde allí partieron los exploradores enviados por Moisés; de donde se deduce que no estaba en tierra de Edom, pues el Rey de Arat, que habitaba al Noroeste de Edom, peleó con Israel al verle venir *por el camino de los exploradores* (Núm. xxi, 1). Tambien dice el Deuteronomio (1, 2) que hay 11 jornadas desde Horeb hasta Cades Barne, noticia que podria servir para hallar un dia la verdadera posicion de Cades en el camino desde el Sinaí á Hebron, pues las estaciones no son muchas, y las circunstancias locales pueden dar alguna luz, aunque estén algo cambiadas. Rowlands ha encontrado en la falda occidental de la meseta Azazimeh, á los 30° 30' de latitud una fuente llamada Kudes, desde donde se toma cómodamente el camino citado, así como la direccion del monte Hor.

Lo dicho deja entender que nosotros opinamos que Cades Barne era una localidad más ó ménos ámplia, pero no una poblacion, aunque hubiera en ella un antiguo santuario, como lo indica el mismo nombre, y el de *En-Misphat* que tambien tenia (Gen. xiv, 7);

y así la descubierta por Robinson puede ser la Cades idumea, y los israelitas pudieron acampar en un punto del desierto de Cades que llevara un nombre especial, como el de *Bene-Jaakan* (Núm. xxxiii, 32), segun creemos, lo cual sirve para resolver algunas dificultades del texto, como veremos en el artículo *Estaciones de los hebreos en el desierto.*

Segun el relato bíblico, Moisés condujo al pueblo en el año segundo de la salida de Egipto desde el Sinaí directamente á Cades; allí envió los exploradores que provocaron á su vuelta un tumulto en el pueblo, por lo cual fué castigado á morir en el desierto, donde habia de peregrinar por 40 años; de allí emprendió la conquista contra la voluntad de Moisés, y fué derrotado por el cananeo y el amalecita. Internóse entonces en el desierto, sin que se den más noticias que la de la sedicion de Coré, hasta pasados los 38 años. La enumeracion de las estaciones que se halla en el cap. xxxiii de los Números no dá pormenor alguno. Al fin del año 40 se halla el pueblo otra vez en Cades, pero en nuestra opinion no la misma, sino la edomita, donde muere María, se alborota el pueblo por falta de agua, son condenados Moisés y Aaron á no entrar en la tierra prometida, y finalmente emprenden una marcha de circunvalacion del país de Edom para entrar en Palestina por el Oriente. Entre las conquistas de Josué se cita á Cades como extremo meridional de la Palestina (Núm. xxxiv, 4, Jos. xv, 3, Ezeq. xlvii, 19, etc.). Entre las ciudades del Mediodía que correspondieron á Judá se cita una Kédes (Jos xv, 23), ni que puede ser la Cades edomita, puesto que los hebreos no atacaron por entonces á los idumeos, ni debe ser Cades Barne que, como está dicho, nunca es citada como ciudad. La Vulgata y los LXX la llaman *Cades*, como á la que citaremos ahora, pero la puntuacion masorética es *Kédes.*

Cades (*Kédes*). Ciudad de Nephtalí (Jos. xix, 37) capital de un Rey vencido por Josué (Jos. xii, 22), venerada como lugar santo, segun lo indica su nombre, ó por algun santuario célebre que en ella hubiera. En la distribucion del país fué declarada lugar de refugio y levítica (Jos. xx, 7, xxi, 32). A veces se la llama Cades de Nephtalí ó Cades de Galilea, quizá para distinguirla de Cades del desierto ó de Edom, pues tanto los LXX como la Vulgata la llaman Cades en vez del Kédes del texto hebreo. En la Biblia es célebre por haber partido de allí Barac para sacudir la opresion de Jabin y derrotar á su general Sisara (Jud. iv, 6, 9...); y en las historias profanas se la cita muchas veces en los textos egipcios y asirios, y aún en Herodoto, porque ocupaba una posicion fuerte en el camino que llevaban los Faraones en sus expediciones guerreras contra la Siria y Asiria, como á su vez los asirios en las suyas contra Egipto. Tambien tuvo importancia en tiempo de los Macabeos (1 Mac. xi, 63, 73).

Aún hoy conserva su nombre, y está situada en una bella y fertil campiña al Poniente de las lagunas que circundan por el Norte al lago Merom, de las que la separa una montaña. Hállanse allí algunos restos de obras pertenecientes á los tiempos posteriores del judaismo, como sarcófagos de orígen judáico. En la Edad Media se designaba á uno como sepulcro de Barac, y más tarde se quiso hallar tambien el de Débora y el de Jahel.

Otra *Kédes* se cita en el libro de Josué (xv, 23), como perteneciente á la tribu de Judá al Mediodía, la cual confunden algunos con Cades Barne, aunque sin razon á juicio nuestro; pues si no se cita esta última en la lista de las ciudades de Judá (Ib.), ya está dicho que segun toda probabilidad, y tambien en opinion de Eusebio y San Jerónimo, no era una ciudad, sino una comarca ó desierto.

La *Kédes* de la tribu de Issachar (1 Paral. vi, 72), si no es una falta de copista, seria un segundo nombre de la llamada *Cesion* en el texto paralelo de Josué (xix, 20, xxi, 28). —Caminero, *presentado Obispo de Leon.*

Cadí. Entre los musulmanes es un magistrado, especie de juez, que reune en sí las diversas funciones de nuestros comisarios é inspectores de policía, alcaldes y corregidores, y á veces desempeña las de ministro de la religion. Decide sobre todos los puntos del derecho, y aún de los de religion, aunque su juicio admite apelacion al Mufti, que es el juez soberano en esta materia. Tambien autoriza los contratos de matrimonio, las ventas de inmuebles, etc.; y los escritos firmados ante él y autorizados con su sello, tienen el mismo valor que entre nosotros las escrituras hechas ante notario público (1).—E.

Cádiz (*Iglesia de.*) Diócesis española, sufragánea de la Metropolitana de Sevilla, cuya Sede está en la ciudad de su nombre. Segun leemos en Madoz, parece que siendo esta ciudad de mucha importancia en lo civil no debió tardar en recibir la luz evangélica, pues es bien sabido que los antiguos cristianos procuraron evangelizar en ciudades populosas. Mas perecieron las memorias de los primeros siglos de la Iglesia, y con ellos decayó esta ciudad, y su Iglesia correria igual suerte; y cuando empiezan los monumentos

(1) De esta voz *Cadí* ó *Al-Cadí* viene la nuestra de *Alcalde*, pero los Cadís musulmanes tienen muchas mayores atribuciones que los alcaldes entre nosotros.

eclesiásticos de España, Cádiz ya no podia figurar en ellos con su esplendor antiguo. Sin embargo, es muy de creer que el presbítero *Eucharic*, que firmó de *Municipio* en el concilio Iliberitano, fué enviado por Cádiz, nombrándose allí *Municipio* á esta ciudad por antonomasía. Como quiera sucumbió completamente la Iglesia gaditana al islamismo, como la misma ciudad llegó á sucumbir tambien á las vicisitudes de los tiempos. Su restaurador, el Rey D. Alonso el Sábio, solicitó del Papa Urbano IV la ereccion de la Iglesia gaditana en Catedral: este Pontífice, en cartas dadas á 21 de Agosto de 1263, dice: "En la isla de Cádiz hay puerto de mar cómodo y tranquilo, y puede ser puerta á los fieles para la conquista de Africa, si se llena mucho de habitantes cristianos. Considerando tu (habla con D. Alonso) prudentemente esto, como príncipe fidelísimo, porque tu clara memoria anime é induzca á los Reyes que te sucedieren á la guarda y aumento del mismo lugar, y por eso los pueblos fieles de mejor gana determinen el habitarlo, has elegido, con piadosa y prudente deliberacion sepultura en la Iglesia de Santa Cruz, que en la misma isla y en el lugar llamado Cádiz, haces fabricar de maravillosa obra.„

La advocacion y título de la Iglesia de Cádiz fué así el que tiene hasta hoy por haberse consagrado en el dia 14 de Setiembre, ó por haberse ganado en él la ciudad, ó por haber sido la divisa y blason de las armas de D. Alonso X, una gran cruz dorada en campo encarnado sobre alteradas ondas de plata. Se la adjudicaron por sufragáneas la ciudad de Medina-Sidonia, y las villas de Alcalá de los Gazules, Vejer, Conil, Chiclana y Paterna, con las tierras, castillos y poblacion de Marbella, que entonces estaba en poder de moros. Retardándose la conquista de ésta, dió D. Alonso en su cambio cierta cantidad de maravedises sobre rentas de Jerez, Almandrabas y Sevilla. Opusiéronse el Arzobispo y cabildo de Sevilla á la ereccion de esta Iglesia Catedral, fundados en que pertenecian á aquel Arzobispado los lugares con que D. Alonso la dotaba; pero sus quejas no fueron bien recibidas del Rey, y menos del tribunal apostólico. D. Fr. Juan Martinez fué el primer Obispo de Cádiz; Ruy Diaz su primer dean.

D. Alonso XI, habiendo ganado la ciudad de Algeciras, solicitó del Papa Clemente VI la traslacion á ella de la Silla episcopal de Cádiz. Concedióselo el Pontífice, y aunque reclamaron el Obispo y clero, llevóse esta disposicion á efecto, y quedaron en la Iglesia de Cádiz solamente dos curas. Perdida despues Algeciras, salvando los prebendados y beneficiados de la Catedral muchas alhajas, se recogieron á Medina-Sidonia, y desde allí pasaron á Cádiz, por más que el Duque les persuadió asentasen en aquella ciudad la Silla episcopal de ésta y de Algeciras. Cádiz ha permanecido desde entonces con el honor de su cátedra evangélica.„

Desde aquella época, la serie de los Obispos ha continuado sin interrupcion hasta nuestros dias, pero debiendo advertir que desde la toma de Algeciras en 1331, que fué asignada á esta diócesis, aquellos Prelados se titulan Obispos de Cádiz y de Algeciras. Entre ellos ha habido algunos tan ilustres como el Cardenal Torquemada, el Cardenal Zapata, Fray Francisco Guerra, el Cardenal D. Javier Cienfuegos y Jovellanos, D. Domingo de Silos Moreno, que acabó su Catedral, y otros muchos sumamente distinguidos.

Su grandiosa Catedral fué empezada el 3 de Mayo de 1722, pero aunque parece armoniosa á la vista, está recargada de adornos de estilo churrigueresco. Todo el edificio es de mármol blanco hasta la altura de los capiteles, pero desgraciadamente se emplearon diferentes clases de piedras. El Cabildo se trasladó á ella, dejando la antigua en 28 de Noviembre de 1838. Es notable en esta Catedral la elegancia, desahogo y hermosura del presbiterio, y la belleza del pavimento.

El Seminario de Cádiz, bajo la advocacion de San Bartolomé, fué fundado en 1589, por el Cardenal D. Antonio Zapata y Cisneros, y en él siguen la carrera eclesiástica unos 150 alumnos por término medio. Tiene una rica biblioteca que diariamente está á disposicion del público, y contiene unos 20.000 volúmenes, la cual se halla en el palacio episcopal.

Su cabildo se componia antiguamente de seis dignidades, diez y ocho canónigos, cuatro racioneros, ocho medio-racioneros y once capellanes de coro. Actualmente, segun el último Concordato, se compone de veinte capitulares y diez y seis beneficiados.—G. M. G.

Cádiz (*Fr. Diego José de*). Religioso capuchino, natural de Cádiz en el año 1743 que mereció ser llamado el apóstol de Andalucía. A los 14 años tomó el hábito en el convento de Capuchinos de Ubrique, y desde su noviciado se distinguió por sus elevadas virtudes; y lo notable es que habiendo sido de cortos alcances ántes de esto, apenas tomó el hábito hizo grandes progresos en los estudios. En 1767 fué ordenado de presbítero, y se dedicó á la predicacion con tanto fruto y edificacion de los fieles, que parecia se le habia concedido el dón milagroso de la palabra para, mover los corazones y convertir á los pecadores. Por todas partes donde predicaba se veian los frutos saludables de su mision; y hay quien dice que se le habia concedido el dón de lenguas. Desgracia-

damente la envidia y la calumnia se cebaron en él para perderle y le delataron al Gobierno, el cual le impidió predicar en adelante y dió órden al provincial de Capuchinos para que lo confinase á un convento fuera del Arzobispado. Fr. Diego fué desterrado á Cáceres, sin hacer gestion alguna para justificarse, pero bien pronto el mismo Gobierno le levantó el destierro, autorizándole para predicar sin temor. Así lo hizo sin fatigarse jamás, y los pueblos acudian á escucharle como á un oráculo, como á otro San Vicente Ferrer. En medio de esta vida laboriosa no le faltaron honores y distinciones: muchísimos Arzobispos y Obispos le nombraron teólogo y definidor sinodal: muchísimos cabildos, y entre ellos el de Valencia, le eligieron dignidad ó canónigo: muchas Universidades le dieron el honor de catedrático: muchas ciudades le incorporaron en sus ayuntamientos; y las reales maestranzas le admitieron por honor entre sus distinguidos capellanes. Sin embargo, tantos honores y distinciones no lograron hacerle olvidar su sencillez, y en todos sus actos daba pruebas de sincera modestia y profunda humildad. El mayor de los sinsabores que experimentó fué haber denunciado la Inquisicion algunos de sus escritos. Fr. Diego tomó la pluma para vindicarse, pero no pudo concluir la obra por haberle sorprendido la muerte en Ronda el año 1801. Cambiaso y Verdes, hablando de este venerable, dicen así: "Fué de ingenio agudo y perspicaz, de una memoria inmensa, pronto en sus acciones, afabilísimo en su trato. Su cuerpo era alto, derecho y airoso, su color blanco y sonrosado, la cabeza bien formada, cara aguileña, el pelo negro, hermosos ojos, la nariz recta y delgada hasta su final, boca regular, la dentadura muy unida y blanca. Para la predicacion estaba adornado de voz clara, ametalada y dulce, lengua limpia y expedita, expresion natural y sencilla, pero elegante, propia y para todos acomodada.„

Pero es más apreciable el elogio que hizo de él nuestro santísimo Padre Leon XIII, en un discurso con motivo del decreto sobre su canonizacion, en los términos siguientes:

"Lo que más admiracion nos causa en la vida del venerable Diego de Cádiz, es la fuerza portentosa de su milagrosa palabra, por medio de la cual se han reproducido los asombros prodigiosos de los tiempos apostólicos. Este humilde franciscano no estaba dotado de grandes talentos, ni cualidades ó recursos especiales, y sin embargo sabia llevar tras de sí, en toda España, multitudes inmensas, á las que mantenia durante horas enteras suspendidas de sus inspirados lábios.

Donde quiera que se encontrase, las gentes se agrupaban conmovidas y ansiosas de oirle, y su voz sencilla y penetrante cautivaba los afectos para los individuos, para la familia y para la sociedad. De suerte que hasta los funcionarios públicos venian á recibir sus consejos y exhortaciones, y el mismo soberano de España le pedia á menudo luces y oraciones para el buen gobierno de su reino.

Tan cierto es, que la palabra divina anunciada con dignidad, no solamente ilumina las inteligencias y purifica los corazones, sino que al mismo tiempo es fecundísima en frutos de verdadero bienestar para la sociedad. Donde quiera que esta palabra puede esparcirse libremente, las verdades del Evangelio resplandecen con vivísima luz, y por ella se vé revivir entre los pueblos el sentido del órden, del deber y de la justicia.„

Desde el dia de su muerte fué tenido por venerable, y bien pronto se introdujo la causa de su beatificacion, hasta que finalmente bien probados los hechos maravillosos de su vida, el actual Pontífice Leon XIII le canonizó solemnemente en 10 de Febrero del pasado año 1884. Este Santo dejó escritos más de 800 sermones y varios opúsculos, y además dos tomos de respuestas á muchas consultas que de varias partes le hicieron.—José Cirujeda y Ros, *Arcipreste de la Metropolitana de Valencia.*

Cadmo. (Véase *Alfabeto*, t. i., pág. 338).

Cadolao *(Cadolaus).* Obispo de Parma, anti-Papa bajo el nombre de Honorio II. La fraccion de Cardenales y Prelados adicta al Emperador Enrique IV, que se componia de incontinentes, simoniacos y excomulgados, irritados de la eleccion del Papa Alejandro II, se reunieron en Basilea el año 1061, declararon nula dicha eleccion, y en su lugar eligieron al anti-Papa Cadolao, Obispo de Parma, conocido por su oposicion a la direccion severa en que hacia tiempo habian entrado los Papas, por la proteccion que dispensaba á los concubinarios y simoniacos, que ántes eran llamados por escarnio Nicolaitas, y desde entonces se les cambió el apodo en el de Cadolaistas. Muchos apoyaron á este anti-Papa, y habiendo levantado un ejército para venir sobre Roma, fué derrotado, y poco despues excomulgado y depuesto de su Obispado en el Concilio de Letran, por haber usurpado la Sede Pontificia, empleando la simonía y la fuerza de las armas. El anti-Papa, léjos de someterse, reunió en conciliábulo á los Prelados lombardos, y excomulgó á Alejandro II, protestando que se habia apoderado de la Santa Sede, sin el consentimiento del Emperador y con el auxilio de los normandos. Sin embargo, fué perdiendo cada dia más partido, hasta que se vió abandonado de

todos, y obligado á retirarse á un convento, en donde acabó oscuramente sus dias hácia el año 1064. (Véase *Alejandro II*, t. I, página 329).—Perujo.

Caduceo Segun la mitología, el Caduceo era el distintivo y el símbolo de Mercurio. Se consideraba entre los griegos como símbolo de paz, y usaban de él los embajadores. Tambien se tenia como símbolo del comercio. El Caduceo era una vara de laurel ó de olivo, rodeada de dos serpientes y con dos alas en su extremidad superior. La fábula dice que Mercurio encontró un dia, sobre el monte Citeron, dos serpientes riñendo una con otra, y como su vara tenia la virtud de apaciguar las disensiones, la arrojó en medio de ellas con este objeto: las serpientes se enroscaron alrededor y se entrelazaron en señal de reconciliacion.

La mitología simbólica ve por el contrario en el Caduceo el emblema de la elocuencia. Las serpientes significan la prudencia, virtud muy necesaria al orador, y las dos alas designan la sublimidad de la palabra. Con estas dos condiciones, sin duda, se encuentra en la elocuencia el privilegio de aquietar las discordias y sosegar los ánimos.

En muchas losas sepulcrales se encuentra grabado el Caduceo como símbolo del viaje de las almas á los infiernos, pues se le atribuia tambien la virtud de sacarlas de él. ¿No podía ser esto, aun entre los mismos paganos, una idea confusa del dogma de la futura resurreccion? Estas alusiones y otras semejantes que abundan en los antiguos monumentos paganos, son sin duda restos desfigurados de alguna tradicion primitiva, como ya hemos hecho observar varias veces.—Godofredo Ros.

Cæsaraugustanum (*Concilios*). (Véase *Zaragoza*).

Cæsenatense (*Concilio*). Se celebró en Cesena (Francia) el año 1042 por el Obispo Juan, que estableció en él la vida comun para el clero de su Catedral, asignándoles ciertos lugares y rentas para su alimentacion. Asistió igualmente Gebeardo, Arzobispo de Rávena. El Concilio establece lo siguiente: "*Clericorum vitam in melius reformare Domino inspirante volens... communiter in uno loco conveniant, ubi communiter vescantur et dormiant, et ad serviendum Domino sine intermissione consistant: et. ut sotummodo divino cultui mancipentur, á populari conversatione removeantur.* Hay otras disposiciones acerca de esto mismo, que se citarán al hablar de los canónigos regulares.—Perujo.

Cafarnaum (*aldea de Nahum*). Poblacion cuyo nombre no ocurre en el Antiguo Testamento, ni se sabe si se refiere al profeta Nahum ni en qué sentido; pero prueba que originariamente no fué más que una aldea, si bien en tiempo de la predicacion de Cristo estaba en alto grado floreciente, aunque no de muy atrás, puesto que no tenia sinagoga hasta que se la construyó generosamente el Centurion, á cuyo servidor sanó Jesús (Luc. VII, 5). En ella trabajó el Señor muy principalmente durante su ministerio en Galilea, haciéndola de tal modo su residencia habitual, que en el Evangelio se la llama *su ciudad* (Mat. IV, 13, IX; 1, Mar. II, 1). Allí enseñaba frecuentemente en la sinagoga (Luc. IV, 31, Joa. VI, 59), curó al siervo del Centurion, á la suegra de San Pedro (Mat. VIII, 14...) á un paralítico (Marc. II, 1), á un poseido (Luc. IV, 33...), con otras muchas curaciones milagrosas. Allí tenian su casa Pedro y Andrés, y en su aduana estaba empleado San Mateo (Mat. IX, 9).

Que por entonces era poblacion de alguna importancia, lo prueba la existencia de una aduana y de una guarnicion militar á cargo de un Centurion. Sin duda aquel florecimiento reciente tenia algun tanto engreidos á los moradores, como lo dá á entender la palabra profética de Jesús. (Mat. XI, 21), que declaró que habria para ella un juicio más severo que para Sodoma, pues esta hubiera subsistido si en ella se hubieran hecho los milagros que Él hizo en Cafarnaum. La prediccion se cumplió de tal modo que ahora no se puede determinar con plena certidumbre el sitio que ocupó, aunque los Evangelios dan suficientes señales para conocerle á poco más ó ménos.

Segun ellos, estaba á la orilla occidental del lago de Gennesareth, en los confines de Zabulon y Nephtalí en la tierra (es decir, llanura cultivada) de Galilea, no léjos de Caná y de Nazareth, desde las cuales se iba á Cafarnaum *bajando*. (Conf. Mat. IV. 13, Joan. II, 12, IV, 46-47, Luc. IV, 31). De aquí se saca que Cafarnaum estaba á la orilla ó próxima al mar, en la *llanura* situada en los confines de Zabulon y Nephtalí, esto es, en la llamada hoy *el-Rheuyr*, la antigua Gennesareth, así llamada como el lago segun toda probabilidad por la ciudad de Kenret, perteneciente á Nephtalí (Jos. XII, 2-3), y por consecuencia Cafarnaum debia estar algo más al Mediodía, puesto que estaba en los confines de las dos tribus. A estas indicaciones bíblicas debe añadirse que Josefo cita una fuente ó manantial abundante que regaba la llanura y se llamaba *de Cafarnaum*, nombre recibido sin duda de la poblacion próxima, de la cual añade que contenia peces que él tomaba por idénticos á los del Nilo. Todas estas indicaciones se verifican á la entrada del citado *el-Rhueyr*, donde hay una fuente murada, *ain-*

el-Mudavarah, abundante para poder aprovecharse en riegos, con peces, y en las cercanías restos de poblacion antigua, que llegan á la elevacion llamada *Abu-Chuched*, y aún hasta el valle de la columna, *nadi-el-aamud*, restos que no han sido llevados allí seguramente por los árabes, sino que proceden de alguna antigua poblacion. Y como no es de suponer que se trate de una ciudad tan grande, pues el paraje llamado *el-Rhueyr* ocupa sobre seis kilómetros, es de presumir que Cafarnaum ocupaba la parte meridional, es decir, la inmediatamente próxima á la fuente, y *Abu-Chuched* seria la antigua *Kenret* que dió nombre al lago y á la comarca, pues como está dicho, no podia estar al Mediodía de Cafarnaum. Tal es en compendio la argumentacion de Sauley, quien opina que los restos que se hallan en el lugar llamado *Kan-Minyeh*, y los más considerables de *Tell-Jum*, denuncian la posicion de Korozaim y de Bethsaida de Galilea (que para él es *Julias*, situada á la derecha de la embocadura del Jordán en el lago, aunque comunmente se cree que estaba esta Bethsaida á la izquierda, y sobre legua y media distante del lago, por lo que no se comprende su nombre *casa de la pesca*.

Robinson y Sepp designan la posicion de Cafarnaum en el citado *Kan-Minyeh*, fundándose el 1.° casi en las mismas razones alegadas por Sauley, aunque no parecen tan bien fundadas, supuesto que el citado lugar no está ya propiamente en la *tierra* ó llanura de Gennesareth (Joa. VI, 16, 21... Mat. XIV, 34, Marc. VI, 45-46), sino en paraje ya algo quebrado al Norte de *Abu-Chuchet*, y no decidiéndose por Tell-Jum (que ofrece igual dificultad), porque las ruinas son aquí más considerables de lo que debia esperarse de una *aldea* como Cafarnaum, y piensa que estuvo allí Corozaim. Sepp añade una razon filológica, es decir, el significado de *Minyeh*, equivalente á *minim*, como llamaban los judíos á los cristianos, por alusion, cree él, á los que allí habia, y cita un pasaje del Talmud en que se lee: "moradores de Cafarnaum y *minim*, son lo mismo.„

En favor de *Tell-Jum* están resueltamente Ritter, Van de Velde y Vilson, apoyado este último en los descubrimientos que han dado las escavaciones practicadas, mediante las cuales se han descubierto restos importantes de arquitectura, de una sinagoga y de una Iglesia, y se sabe que el Centurion habia edificado una sinagoga, y un tal José levantó una Iglesia en el siglo IV.

El Obispo Arnulfo (fines del siglo VII), fijó la posicion de Cafarnaum en *Kan-Minyeh*, y San Willibaldo dice que halló en ella una Iglesia hácia mitad del siglo VIII; si bien añade que tambien halló otra en Bethsaida y otra en Corozain, por lo cual, dado que estos puntos fueran los verdaderos antiguos, el descubrimiento de restos de una sinagoga y de una Iglesia no prueba que precisamente pertenecieran á Cafarnaum. Tambien hace valer Vilson, el actual nombre *Tell-Jum*, en favor de *Cafar-Najum*, más ó ménos corrompido con el tiempo.

En la actualidad no puede darse por terminada la discusion, pareciéndonos siempre grave la objecion de Sauley, acerca de la situacion de Kenret ó Kenneret, que debia estar junto al lago y en la llanura de su nombre, y tener por consiguiente al Mediodía á Cafarnaum, por estar esta entre Zabulon y Neftalí, y ser aquella de esta última tribu situada al Norte. (Véase *Antiquites bibliques*, por Sauley, en la *Encyclopedia* de Migne).—CAMINERO, *presentado Obispo de Leon.*

Café. Esta bebida, de la que se hace un uso tan frecuente en nuestros dias, ha dado origen á algunas pequeñas dudas entre los moralistas. Algunos han dudado si el café puede quebrantar el ayuno, pero la opinion más comun es que no se pierde el ayuno por tomar café (y lo mismo debe decirse del té), con tal que no se halle cargado de una gran cantidad de azúcar, ó se halle mezclado con leche ó manteca; en cuyo caso todos convienen en que infringe el ayuno.

Otros moralistas han propuesto la duda si el café podrá servir de materia remota para administrar el bautismo. Bien sabido es que la materia remota del bautismo es el agua verdadera y natural de fuente, pozo, rio, etc., y como el café ó el té por sí mismo, aunque en su máxima parte se componen de agua, sin embargo no pueden propiamente llamarse tal; la opinion comun es que este y semejantes líquidos son materia *dudosa* que solo puede emplearse en caso de necesidad no habiendo agua verdadera, y no siendo facil proporcionarla pronto. En los Sacramentos se debe procurar principalmente lo que se refiere á su validez, pero sin omitir, aunque sea á costa de trabajo, lo que se refiere á su licitud. Es cierto que para esta última en el bautismo no vale el café.—PERUJO.

Cagliostro *(el conde Alejandro de)*. Personaje misterioso que se ha hecho famoso en el último siglo; nació en Palermo en 1743, de una familia oscura. Su verdadero nombre era José Bálsamo, y lo cambió despues por el de Cagliostro, que era el de su madrina, y tomó el título de conde. Acusado de estafa se vió obligado muy jóven á abandonar su pátria, y recorrió bajo nombres diferentes la Grecia, el Egipto, la Arabia, la Pér-

sia, la isla de Malta, Nápoles y Roma. En esta última ciudad conoció á la bella Lorenza Feliciani, hija de un fundidor de metales, con la cual se desposó, y luego hizo varios viajes recorriendo las principales ciudades de Europa, y traficando con su charlatanería y con las gracias y atractivos de su esposa. Adquirió en sus primeros viajes el conocimiento de algunos secretos alquímicos y medicinales, y se granjeó una gran reputacion por sus curaciones maravillosas. En 1780 llegó á Francia y se fijó durante algun tiempo en Strasburgo, donde fué recibido con entusiasmo; despues pasó á París, donde no excitó menos admiracion, y fué por algun tiempo el objeto de que se ocupaba la alta sociedad.

Vendia elixires, píldoras, y hacia juegos mágicos y de sortilegio.

Hácia el 1785 fundó la *masonería egipcia*, de la cual se proclamó jefe supremo bajo el título de *Gran Cofto:* tambien admitia á las mujeres en esta masonería, pretendiendo, segun decía, perfeccionar á la sociedad por una regeneracion física y moral.

Complicado con el Cardenal de Rohan en el proceso del collar, fué preso en la Bastilla y enseguida desterrado (1786). Se retiró á Inglaterra, despues fué á Suiza y á Italia. Pasó á Roma, y en 1789 fué condenado á muerte como francmason y reo de mágia y herejía; pero su sentencia fué conmutada en una prision perpétua; murió por los años 1795, en el castillo de San Leon, cerca de Roma. En general no se considera á Cagliostro sino como un diestro charlatan; algunos le creen un hombre verdaderamente extraordinario, un verdadero taumaturgo. Se creia que tenia el poder de hacer aparecer los muertos. Lo cierto es que él producia efectos sorprendentes, y que vivia siempre con mucha opulencia, sin que se haya podido averiguar de dónde sacaba sus grandes riquezas. Se ha creido que era el agente principal de una sociedad secreta que sostenia á sus expensas, habiendo luego introducido otro rito, como hemos dicho.—E.

Cagotianos (*Cagotes ó Agotes*). Llamados por algunos *Geziatinos*, de Giezi. En el artículo *Agotes*, t. 1, pág. 251, hablamos de los infelices párias que hasta fines del siglo pasado existian en el antiguo reino de Navarra. Parecidos á ellos, si no los mismos, eran en Francia los Cagotianos gentes infelices que algunos suponian descendientes de Giezi, criado de Eliseo, y leprosos como él. Otros suponen que eran descendientes de los visigodos, y de ahí hayan sacado su nombre de *Caas-goths*, que significa perros godos, por el desprecio que inspiraba el arrianismo de sus antepasados, y la repugnancia de la lepra que se les atribuia. Con frecuencia se les acusaba de ser causa de calamidades públicas, y los pueblos no querian tener con ellos comunicacion alguna, y les obligaban á vivir en calles separadas, y aún en la Iglesia tenian un sitio aparte y diferente puerta de entrada y salida. Como consecuencia se les atribuian vicios nefandos y delitos desconocidos, pero despues fué haciéndose conocer la verdad, y el jurisconsulto Hevin reclamó contra la injusticia de que la sociedad se hacia víctima con ellos, y alcanzó que se les tratara mejor. Hoy han desaparecido, y no se conocen estas odiosas preocupaciones de casta.—G. M. G.

Caida. (Véase *Pecado*).

Caida de Adán. (Véase *Adán*, t. 1, página 181). Elevados nuestros primeros padres por Dios á un estado felicísimo de gracia y de naturaleza, y dotados de todos aquellos excelentes privilegios que constituian lo que los teólogos llaman *justicia original* (véase este artículo), no se conservaron en ella largo tiempo, sino que pecaron gravemente, quebrantando el precepto impuesto por Dios de no comer el fruto del árbol de la ciencia del bien y del mal, bajo pena de muerte.

Esta caida, que se puede llamar en cierto modo el fundamento y causa primera de las relaciones actuales entre Dios y la humanidad, pues para reparar esta triste caida encarnó el Verbo Eterno, ha sido negada y aún ridiculizada por los incrédulos modernos, y considerada por los nuevos bíblicos alemanes como un mito, que significa que Adán y Eva alcanzaron entonces el uso de la razon. En el artículo citado queda ya demostrada la verdad histórica de la narracion de Moisés, y todavía será nuevamente tratada y ampliada en otros muchos artículos, como *Paraiso*, *Serpiente*, *Pecado original*, etc. Así, pues, nos limitaremos en este artículo á demostrar la verdad y gravedad de aquella caida, bajo el punto de vista teológico, dejando para los artículos indicados exponer muchas cuestiones que tratan los expositores y escolásticos.

En el Génesis leemos que Dios impuso al hombre este precepto para darle ocasion de ejercer victoriosamente su libertad, y demostrar su obediencia: *De ligno scientiæ boni et mali ne comedas; in quacumque enim die comederis ex eo, morte morieris* (Gén. II, 17). Pero el hombre sucumbió miserablemente en esta prueba tan fácil de su libre albedrío, y comió el fruto prohibido, como se lee en el mismo Génesis, III, 6: *Tulit* (Eva) *de fructu illius, et comedit: deditque viro suo, qui comedit.* Esta libre transgresion de un mandato divino tan formal y positivo, ¿quién duda que constituye un pecado?

La relacion histórica de Moisés tan sencilla cómo clara, se halla confirmada en otros libros posteriores de la Sagrada Escritura, que la dan por ciertísima é indudable, como en el libro de la Sabiduría II, 24, en donde leemos: *Invidia diaboli mors introivit in orbem terrarum*, y más adelante dice hablando de Adan, que la Sabiduría: *Eduxit illum a delicto suo*. Del mismo modo el Eclesiástico XXV, 33, aludiendo á esta caida, dice: *A muliere initium factum est peccati, et per illam omnes morimur*. Testimonio que repite el Apóstol en la II carta á los Corintios XI, 3, diciendo que la serpiente *seduxit Evam astutia sua*. Y como la cabeza era Adan, dice en otra parte que el pecado entró en el mundo *per unum hominem* (Rom. v. 12): y así otros muchos testimonios que seria prolijo enumerar.

Es imposible suponer aquí un mito, pues todo tiene carácter de verdad histórica. No repetiremos los vanos é inútiles esfuerzos de imaginacion y de ingenio que han hecho los incrédulos para negar esta verdad. Unos, con el judío Filon, solo quieren ver en dicha historia una alegoría contínua, entendiendo que el paraiso no significa otra cosa sino la naturaleza moral, el árbol de la vida, el temor de Dios, el árbol de la ciencia del bien y del mal, la prudencia, la serpiente, la concupiscencia, Adan el entendimiento, y Eva el apetito sensitivo. Otros, con los antiguos Eucratitas y Maniqueos veian en aquella historia la prohibicion del uso del matrimonio y la transgresion de aquel precepto por Adan y Eva, arrastrados de la concupiscencia carnal. Algunos modernos alemanes de los nuevos bíblicos consideran los primeros capítulos del Génesis como un poema, en el cual se explica de este modo el orígen del pecado por el predominio de los sentidos sobre la moral, y sus funestas consecuencias, ó sea toda suerte de miserias que afligen á la triste humanidad. Otros la niegan en absoluto, suponiendo que el precepto era indigno de Dios y del hombre; y otros, por último, han inventado otras soluciones ridículas, pareciéndoles mejor el absurdo que la sencilla verdad.

No negaremos que la historia de la caida de los primeros padres encierra un simbolismo profundo, pero es al mismo tiempo un hecho real y positivo, demostrado y explicado, no solo por los pasajes bíblicos que hemos citado arriba, no solo por toda la tradicion eclesiástica, sino por otros muchos argumentos que prueban la verdad del sentido literal. Ciertamente Moisés, al instruir al pueblo hebreo como doctor y legislador, no se valia de alegorías y mitos, que aquel pueblo rudo tal vez no hubiera comprendido, sino que refiere las cosas con toda claridad, con toda verdad, con toda ingenuidad como verdadero historiador. Así lo comprendieron los judios, y así tambien lo entendieron todos los pueblos que cuentan la caida de nuestros primeros padres entre sus más seguras tradiciones.

"La creencia acerca de la caida y la degeneracion del hombre se encuentra en todos los pueblos antiguos„, decia Voltaire. Nada diremos de las tradiciones hebreas, conformes enteramente en esta parte á la doctrina de los libros sagrados. Las fábulas mitológicas de Pandora y de Prometeo no son otra cosa que un recuerdo alegórico de la caida de los primeros padres. Segun los persas, el jefe de los malos genios, Ahriman, envidioso de la felicidad del primer hombre y de la primera mujer, se fué á ellos bajo la figura de una culebra, les presentó unos frutos y los indujo al pecado. Sabida es entre los egipcios la historia de Tifon, á quien sus geroglíficos representan alguna vez bajo la figura de una serpiente con alas. Los indios tienen la misma tradicion acerca de la caida del primer hombre, y cuentan los daños que causó la serpiente *Kali* en los primeros dias de la creacion, para cuya reparacion fué necesaria la encarnacion de Vichnú. Las tradiciones chinas, lo mismo que las otras, hacen subir el orígen del mal á la instigacion de una inteligencia superior rebelada contra Dios, revestida bajo la forma de serpiente. El Japon conserva igualmente la tradicion de la serpiente conspirando contra el Criador, etc. Ahora bien, dice Augusto Nicolás: "tantos pueblos, tan diferentes en "sus circunstancias, tan dispersos, tan se"parados entre sí, no pueden hallarse de "acuerdo sobre un hecho único, sino porque "este hecho há realmente sucedido en la "época del orígen comun á todos ellos, pro"duciendo una sensacion profunda en la mis"ma fuente del género humano.„

Si, pues, el hecho medió realmente, debemos confesar que el precepto divino, ó sea la prueba, era digna de Dios y del hombre. Desde luego Dios, como supremo Señor, tenia derecho á imponer á su criatura un precepto para acreditar su dominio y para que el hombre adquiriese la posesion definitiva de su estado feliz por medio del buen uso de su libertad. En esta prueba todas las ventajas estaban de parte del hombre para conseguir la victoria; la elevacion de su inteligencia, la integridad de su voluntad, los dones de la gracia, la facilidad del precepto, el modo insólito de la tentacion; en una palabra, todas las probabilidades de salir vencedor. ¿No era esto digno de Dios y del hombre? Por otra parte, habiendo de dar Dios al hombre un precepto positivo, era indiferente cualquiera, puesto que el objeto principal

era que Adan reconociese la soberanía absoluta del Criador. Hé aquí por qué la simple prohibicion de comer una fruta no era caprichosa ó ridícula, ó indigna, como dicen los incrédulos.

"Esta prohibicion, dice Hettinger, encerraba una triple prueba, correspondiente á "la triple tendencia del hombre: una prueba "para su voluntad, que propende á la independencia; una prueba para su inteligencia, "que aspira á una ciencia divina, y una prueba para su sensibilidad, que desea el placer. "Independencia, incredulidad, sensualidad, "tal es la triple llama de tentacion por la "cual debe necesariamente pasar todo hombre.„ Considerado así el precepto, léjos de parecer pueril, demuestra la infinita bondad y sabiduría de su autor.

Tan venturosa era la situacion de Adan, tan ilustrada su inteligencia, tan recta su voluntad, y tan enriquecido estaba de los dones de la gracia, que los teólogos ven en esto la principal dificultad para poder explicar el pecado de nuestros primeros padres, que parece casi imposible en tales circunstancias: á lo cual responden que no se debe negar un hecho por ignorar el modo cómo ha sucedido, y esta dificultad solo versa acerca del modo dicho. Responden tambien, que el hombre no podia pecar sino por una sujestion externa que hiciese vacilar su libertad, inclinándola á un objeto errado. Así precisamente sucedió la caida del hombre. Se trata, pues, de saber si Dios debió conceder al hombre la libertad. ¿Y esto quién lo duda, siendo la libertad un bien real y positivo, mientras que el abuso de la misma era una cosa hipotética y solo posible?

Pues bien, concedida la libertad al hombre, pudo hacer mal uso de ella, dirigiéndola fuera de la debida rectitud. Toda criatura libre, en el mero hecho de ser limitada, es defectible, expuesta al error en la inteligencia y al torcimiento en la voluntad; de donde resulta que Adan podia elegir mal, como por desgracia sucedió. Por otra parte, aunque su voluntad estaba arraigada en el bien por los auxilios indicados, se le proponia falazmente un objeto altísimo y óptimo; *Eritis sicut Dii*, sereis como Dioses, lo cual era muy suficiente para hacer vacilar su libertad.

Luego, debiendo Adan y Eva haber prestado á Dios una obediencia completa y absoluta, su pecado en negársela fué gravísimo. Todas las circunstancias lo prueban. El precepto era facilísimo, como ya se ha visto, la desobediencia grande, la pena á que se exponian terrible, la ingratitud monstruosa, la soberbia de compararse á Dios satánica. No pecaban por ignorancia, ni por flaqueza, sino por orgullo, y aventuraban un estado felicísimo seguro por una esperanza incierta. Además habian de seguirse de su pecado males infinitos, y ciertamente se siguieron para sí y para toda su posteridad, como veremos en el artículo *Pecado original*.

Pero esta fatal caida de los primeros padres encierra además una profunda enseñanza. La historia del primer pecado es la historia de todos los pecados que se han cometido y se cometerán en el mundo. Vió la mujer que el fruto era *agradable á la vista*, es decir, se dejó llevar de la tentacion del placer sensual. Se le prometió la posesion de la *ciencia*, y esta tentacion la precipitó en el abismo donde han caido tantas inteligencias. Se le prometió ser como *Dioses*, y la tentacion la arrastró al deseo de independencia absoluta, eterna ilusion del orgullo, aspirando á la soberanía. No hay pecado que no revista alguna de estas tres formas: y esta es una nueva prueba de la gravedad del primer pecado que aún mismo tiempo las revistió todas. Es, pues, una verdad profunda que el pecado consiste en apartarse de Dios para volverse hácia la criatura, y en querer ser el hombre, en cierto modo, su propio Dios.

¡Funesta caida que desde el principio marcó las innumerables y lastimosas que en todos los siglos había de dar la humanidad! Por eso, los que niegan la caida de nuestros primeros padres, no han estudiado al hombre, no han estudiado la historia del género humano, no se han estudiado á sí mismos ni se han fijado en las inclinaciones rebeldes de su propio corazon.

Es necesaria una grave prevaricacion primitiva para que el hombre, criatura favorecida desde su orígen, haya podido caer en tales abismos de miseria y de perversidad. —Perujo.

Caifás (gr. Καϊαφας *Caiaphas*). Sobrenombre de un sumo sacerdote judío llamado José, yerno de Anás (Joa. xviii, 13), el cual mantuvo su cargo, á pesar de la movilidad y desórden en las sucesiones durante la dominacion romana, desde que fué elevado á él por el procurador Valerio Grato (15-26 de C.) hasta despues de depuesto Pilatos por Vitelio, gobernador de la Siria, hácia el año 36. La frase de San Juan "*que era Pontífice de aquel año*„ (xi, 49, xviii, 13), no quiere decir que cada año habia uno, sino que equivale á esta: "*era Pontífice entonces*„; sin embargo, ha dado ocasion por su estructura material á que algunos entendieran lo contrario, de lo cual no se halla rastro en Josefo, diligente historiador de aquellos tiempos. Con todo, se indica con ella el desórden con que ántes y despues las autoridades romanas conferian el sumo sacerdocio á quien mejor le pagaba ó

mejor sabia complacerlas. Tal fué Anás, que no solo obtuvo aquel cargo, sino que le logró sucesivamente para sus cuatro hijos y su yerno, conservando entre tanto una autoridad omnímoda (V. *Anás*). A Caifás solo le citan nominalmente San Mateo (XXVI, 3, 57, San Juan (l. c.), y San Lúcas al principio de su narracion (III, 2) y en las Actas (IV, 6).

Cuando los Pontífices y fariseos deliberaban en una junta sobre el partido que tomarian con Jesús, Caifás profetizó sin saberlo la muerte expiatoria de Cristo por los hombres (Joa. XI, 49-52), valiéndose Dios de un indigno instrumento, cuya intencion estaba muy léjos del sentido profético que sus palabras tuvieron. Lo que él queria decir es que se matara á Jesús, para evitar que pereciera la nacion entera en lucha con los romanos; pues la condicion de Mesías que las turbas le atribuian, y el concepto terreno y político que del Mesías tenian formado, hacia temer que se moviera una insurreccion contra el poder romano, el cual lo sofocaria á sangre y fuego, como al fin sucedió en tiempo de Tito y despues en el de Adriano. Esto es lo que temia Caifás, amigo de los romanos, como casi todos los saduceos y los grandes sacerdotes, que pertenecian á esta secta todos ó casi todos. De aquí su saña contra Jesús y el juicio contra El pronunciado.—CAMINERO, *presentado Obispo de Leon.*

Cain (hebr. *Kain*, de *Kanah*, alcanzó, logró, Gen. IV, 1). Hijo primogénito de Adan y asesino de Abel. Despues de lo dicho en el artículo *Abel*, réstanos solo decir algunas palabras en aclaracion del texto (cap. IV) y en respuesta á los preadamitas y racionalistas mitólogos.

Aunque el relato bíblico no dice expresamente que Adan y Eva fueran los únicos séres humanos creados por Dios, lo dice implícitamente, y así lo entiende al punto todo lector no prevenido, además de ser esta la creencia constante del pueblo hebreo y cristiano, manifesta en otros parajes de la Biblia (Act. XVII, 26). Mas en aquella sobriedad de datos, tan contraria al uso comun de las narraciones mitológicas, no menciona otros hijos é hijas de Adán, que sin duda fueron muchos, aún ántes de la muerte de Abel y nacimiento de Seth á los 130 años de Adán. Con esto se entiende que la mujer de Caín fué una hermana suya, y que podia ser asesinado por otro de sus hermanos ó sobrinos en venganza del fratricidio. Entiéndese asimismo que pudiera más tarde fundar una ciudad para su hijo Janoch, es decir, algunas casas ó chozas reunidas, y tal vez algun tanto defendidas contra los asaltos de las fieras ó de los hombres sus parientes.

Que la ofrenda de Abel fuera de los primogénitos de sus ganados y de lo mejor de ellos, no prueba sino la piedad que le movia á ello; y en vez de ver aquí un indicio de época posterior, que habria de alargarse hasta que ya estuvieran reglamentados los ritos de los sacrificios, debe verse más bien un modelo al que se acomodaron despues los Patriarcas y el mismo Moisés al legislar acerca del asunto. Es natural además pensar que los que creian honrar á Dios ofreciéndole víctimas, creyeran que se le honraba mejor con las mejores.

En manera alguna prueba el relato bíblico que los sacrificios de Caín y Abel se ofrecian en *un santuario*, como quiere cierto escritor racionalista, fundado en las palabras de Jehovah á Caín (IV, 7). La *puerta* de que se habla aquí no es de ningun santuario; es una locucion figurada con que se expresa el peligro y facilidad de que el pecado se apoderara de Cain, sino refrenaba y reprimia los malos sentimientos que habia comenzado á abrigar en su corazon contra su hermano. "*Si obrares bien ¿no podrás andar con la cabeza erguida? Mas si no obrares bien, el pecado te acecha á la puerta. Su apetito es contra tí, pero tu eres señor de él.*„ Que es decir: "Tu "andas torvo y con el semblante decaido por "envidia de tu hermano. Obra bien, reprime "ese mal sentimiento, y andarás tranquilo y "sosegado como quien nada tiene que echar"se en cara; pero sino lo haces así, si fo"mentas en tu corazon ese odio que has "principiado á concebir, el pecado se apo"derará de tí muy pronto, estás en gran pe"ligro de caer en el crímen que ya te está "solicitando; pero eres dueño de reprimir "ese mal impulso y evitar ese crímen.„ ¿Dónde se vé aquí alusion alguna á puerta de santuario, ni á la de la ciudad, como otros han creido, admitiendo que la frase bíblica expresa el concepto con una forma muy posterior, deducida de la costumbre de tener los juicios y contratos á las puertas de las poblaciones? No hay nada de eso. Caín estaba sumamente expuesto á incurrir en el crímen; y la palabra de Jehovah se lo advierte con una frase figurada y clara, como si el pecado estuviera acechando al envidioso, como una fiera á la puerta misma de la choza ó tienda donde moraba.

Tampoco hay alusion en el v. 14 á la costumbre hebrea posterior de vengar un pariente del asesinado el crimen cometido, dando muerte al asesino. Caín habia dado un mal ejemplo, y no es extraño que temiera que otro le imitase en su persona.

Nada puede decirse con seguridad del *signo* que puso Dios en Caín para que no le matase cualquiera que le encontrara: las opiniones no han sido pocas, pero más ó ménos

arbitrarias todas, dado el silencio de la Biblia. Tampoco puede determinarse cuál era la tierra de *Nod al Oriente del Eden*, á donde hubo de ir prófugo y errante Caín al ser arrojado de la faz de la tierra (*adamah*) y de la faz de Jehovah. Aquí se distingue manifiestamente *adamah* de *órets*, como en otros muchos casos, y probablemente en la historia del diluvio. Que es una denominacion geográfica, á pesar de que *noel* significa tambien destierro, fuga, lo prueba la leccion *al Oriente del Eden;* pero es posible que ninguna region llevara aquel nombre especial, y solo exprese esta última circunstancia.

Descendencia de Caín.—El Génesis se ocupa muy poco en los descendientes de Caín, contando solo hasta la séptima generacion, y sin que podamos afirmar con certeza que se trata de una genealogía seguida y sin interrupciones, como tampoco puede asegurarse con certeza de la genealogía de Seth. Los miembros de aquella enumerados son (Gen. IV, 17-24): Janoch, Iirad, Mejuyael, Metuschael, Lémech y los hijos de este habidos en dos mujeres Ada y Tsilla, á saber, Yabal, padre de los ganaderos nómadas; Jubal, padre de los que usaban instrumentos músicos, y Tubal Caín, entendido en obras de metal y hierro (ó bronce). Reducida la narracion á tan poca cosa, no se vé motivo razonable para tenerla por mítica ó legendaria, pues unos cuantos nombres de personas que sin duda tuvieron celebridad, y un dicho rítmico de Lémech á sus mujeres, que se grabaria en la memoria y se repetiria por su misma forma poética, y por el temor que probablemente logró infundir este personaje, primer polígamo mencionado y hombre de violencias, no son cosa que ofrezca dificultad para que se conservara en la memoria de las gentes, formando parte de las tradiciones relativas á los primeros patriarcas, tan sencillas como poco numerosas.

Algunos racionalistas pretenden que la lista de los descendientes de Caín llegaba primitivamente hasta Noé, porque creen que es la misma que la de los descendientes de Seth, y lo creen por la semejanza de los nombres. Mas esta semejanza es identidad en solo dos de ellos, Janoch y Lémech, que ocupan diverso grado respectivamente; y en cuanto á Iirad y Yéred, Metuschelaj, y aún Caín y Cainan, son muy diferentes, así en su forma como en su etimología. Mas dada la práctica de poner nombres significativos, no es extraño que se hallen dos idénticos en dos distintas familias; en medio de esa semejanza hay cien diferencias, como el órden respectivo de sucesion, la cronología detallada en una y completamente omitida en otra, nombres del todo diversos y más en número en una que en otra, los nombres de las mujeres del Lémech cainita y de sus hijos, con el fragmento poético aludido; de modo que es puramente arbitrario decir que el *redactor último* del Génesis tomó dos fragmentos diversos que eran uno solo primitivamente, y que el de los descendientes de Caín llegaba hasta Noé: esto es adivinar, no hacer crítica histórica, aunque se corrobore el aserto con decir que el primer relato contenia noticias que no conocia el autor del segundo (Gén. V), en donde no se *conoce* á Caín y Abel, ni lo relativo al Lémech cainita, sus mujeres y sus hijos. El citado relato se propone manifiestamente dar una cronología de los Patriarcas, para lo cual de nada le servia hablar de Abel, que no tuvo sucesor, ni de Caín, cuya línea no la importaba por ser diversa de la de los progenitores de Noé. Por lo demás, es ya costumbre de los críticos racionalistas el concluir que el autor de un libro ó fragmento no *conoce* lo que no expresa; y en el caso presente ya se vé cómo dan por supuesto lo que pretenden deducir, que son diversos los autores de los dos relatos.—(Véase *Pentateuco*).

La idea preconcebida de que en los capítulos del Génesis solo se contienen relatos míticos ó tradiciones legendarias, mal zurcidas por el *último redactor*, que no comprendia bien los escritos de que se servia, hace que nuestros racionalistas vean una dificultad insuperable, donde todo es llano para el lector no preocupado. Por eso llegan algunos á sospechar que la historia de Caín y Abel ha sido embrollada por los diversos manipuladores del Pentateuco, haciendo de aquellos dos hijos inmediatos del primer hombre, cuando probablemente fueron posteriores al diluvio; entendiéndose así aquello de que Jabal fuera el ascendiente de los pastores nómadas, y Jubal el de los tañedores de instrumentos, cosa imposible si la descendencia de Caín habia perecido con el diluvio. Para responder á esto, basta decir que en este pasaje, como en otros muchos, *padre* vale tanto como *inventor;* no se necesita más para salir del paso. Y aún quizá fué este el único fin del autor del Génesis para dar esta breve noticia de la raza cainita: conservar el recuerdo de los inventores de las artes más usadas y géneros de vida; siendo por cierto de notar que invenciones tan importantes no sean atribuidas á la raza religiosa de Seth, sino á la maldita de Caín, y precisamente á los hijos de Lémech, hombre violento é introductor de la poligamia. Otra prueba más de que no hay aquí mitos ni leyendas más ó ménos manipuladas, sino el relato sencillo de lo que conservaba una tradicion bien deslindada y depurada.—Camino, *presentado Obispo de Leon.*

Cainitas.—I. San Ireneo, San Epifanio y Teodoreto llaman *Cainianos* á los ofitas, que los escritores modernos llaman, más exactamente, Cainitas.

II. Se dá este mismo nombre, segun un pasaje de Tertuliano, á los adversarios del bautismo de agua, refutados por aquel escritor, y que sostenian su opinion del modo siguiente:

"Es absurdo, decian, creer que el agua material, que ni siquiera puede lavar enteramente las impurezas corporales, produzca, por su asociacion con algunas palabras, un cambio y renovacion del espíritu. El bautismo del agua es una institucion cristiana: es una institucion de San Juan; pues la Escritura Santa representa el bautismo de Cristo como meramente espiritual. Nuestro Señor tampoco bautizó con el agua á sus apóstoles, que recibieron sin ser bautizados el Espíritu Santo. Pablo solo fué bautizado, y daba tan poca importancia á este acto, que dice que no fué llamado para bautizar, pero sí para predicar el Evangelio, y que daba gracias á Dios por no haber bautizado á ningun corinthio. En fin, San Pablo solo concede la fé en Jesucristo, como principio de justificacion. Lo mismo que Abraham fué justificado ante Dios, no por la circuncision sino por la fé, así todo cristiano obtiene la remision de sus pecados, y el Espíritu Santo por medio de la fé y no por el bautismo.„ Como en esta exposicion nada hay absolutamente que lleve el carácter gnóstico, y menos aún el de las cainitas; como los contrarios del bautismo reconocen con la Iglesia el cánon de las Escrituras, y que no es este el caso de los cainitas, y como se apoyan para demostrar su opinion en el Antiguo Testamento, y especialmente en la *Historia de Abraham*, que consideran como padre espiritual de la raza de los cristianos (lo que está en contradiccion abierta con la herejía cainita); y como esta herejía, segun se sabe, canonizaba á todos los que la Escritura condena, desde Caín hasta Judas, y solo veía en los Santos del Antiguo Testamento enemigos de la verdad superior, resulta que es imposible admitir ninguna relacion entre la secta citada por Tertuliano y la de los ofitas cainitas, aunque aquel autor llama al fundador de aquella secta *Vipera de Cajanas hæresi*. Pero es más que probable que aquel error habia nacido de una fuente montanista. Tertuliano designa á una cierta Quintilia como fundadora de la secta. San Epifanio nos dá igualmente á conocer una profetisa montanista del mismo nombre. La secta de los *Quintilianos* que fundó, ordenaba mujeres para las funciones sacerdotales, porque decia: "el cristianismo, aboliendo todas las distinciones ha destruido tambien la del sexo.„ En lugar de vino se servian de leche en la cena. Una secta tan fantástica, entregada á un espiritualismo tan exagerado y á un supernaturalismo tan extravagante, podia muy bien llegar hasta rechazar el bautismo. Tertuliano pretende tambien hablar de la Quintilia montanista, cuando dice: *Quintilla monstrossissima, cui nec integre quidem docendi jus erat;* con estas palabras solo parece haber tenido en cuenta las pretensiones de la sectaria que reclamaba para las mujeres las funciones del sacerdocio. Las apariciones análogas de la Edad Media, como por ejemplo, de los hermanos y hermanas del Libre Espíritu de los Kuákeros en tiempo más reciente, demuestran que nada se une tan facilmente como una estimacion exagerada del elemento profético con la creencia de un período en que la accion inmediata del espíritu se produce mayor que en otros tiempos, y el desprecio orgulloso de los medios de salvacion exteriores y ordinarios. El montanismo á quien las revelaciones inmediatas y permanentes del espíritu, parecen indispensables para conformar la verdadera doctrina, y á quien las decisiones del cuerpo docente de la Iglesia, fundadas en la tradicion, no parecian bastar á causa de su orígen y de su forma puramente humana en apariencia, podian muy bien rechazar en su desarrollo la accion exterior de la gracia en los Sacramentos. (*Dic. Encic.*)—Werner.

Cainitas. Esta secta gnóstica que algunos padres y algunos autores antiguos llaman tambien cainianos, cainistas y cayanianos, toma su nombre del fratricida Caín, que era entre ellos muy honrado y en oposicion con los setianos ó setistas, otro fracmento de la secta gnóstica de los ofitas. Segun San Ireneo, los cainitas pertenecian á una rama de la escuela de Valentiniano; segun San Epifanio y Teodoreto, se unian en ellos á la vez la impiedad y la inmoralidad de los nicolaitas, de los valentinianos y de los carpocratianos. Segun este sistema habia dos fuerzas: una superior (σοφία) y una inferior Υστίρα, *uterum*, *vulva*). Esta fundó el cielo y la tierra. Eva recibió á Caín de la Sofía celestial y á Abel de la Hysteria. Segun Teodoreto, la Sofía habia tomado bajo su proteccion especial á Caín, dotándole de una fuerza superior, de modo que siendo el más fuerte mató al descendiente ó favorito más débil de la Hysteria.

De esta idea de la gnosis aliada á principios antijudáicos y autonomistas, nació el culto que prestaban á Caín, á Caná, á los sodomitas, á Esaú, á Coré y á todos los personajes reprobados en el Antiguo Testamento, hasta Judas Iscariote, como á naturalezas verdaderamente pneumáticas dotadas

de una ciencia superior, naturalezas análogas á la suya perpétuamente atacadas por la Demiurgia, siempre protegidas por la Sofía y trasformadas en otros tantos Eones, modelos de la humanidad.

El primero de los Apóstoles, el único ilustrado, Judas Iscariote, era el verdadero bienhechor de la humanidad por haber entregado al Señor á los judíos, porque reconoció á este Jesús *(psiquico)* como traidor á la verdad.

Segun la doctrina de los cainitas, para que el hombre llegara á la gnosis perfecta y á la salvacion, era necesario recorriera toda la escala de la depravacion; cada vicio tenia su ángel especial que se debia invocar al cometer el acto que dicho vicio inspiraba. Despreciaban la Escritura Sagrada, pero poseian varios libros apócrifos, como por ejemplo, el *Evangelio de Judas y el Extasis ó Apocalipsis de San Pablo* (Ανασκτικὸς, *ascensus Sancti Pauli in tertium cœlum*).

Su antinonismo sobrepujaba á toda especie de imprudencia. Admitian especialmente la sodomía y exigian que sus iniciados maldijeran el nombre de Jesús como Mesías psíquico.—(*Dic. Encic.*)—Hausle.

Cairo *(El)*. Ciudad, capital del bajo Egipto, llamada con diferentes nombres por los árabes, y aunque no figura en la Sagrada Escritura con este nombre por ser de fundacion más moderna que los libros Sagrados, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento, conviene tener una idea de su posicion. Uno de los nombres más antiguos es el de Alisr, de donde viene Misraim, palabra con que los hebreos designaban á los egipcios. Los orientales la llaman hoy *Misr-el-Kairá*. Algunos dicen que es la antigua Memphis, fundados en que algunos historiadores orientales la llamaron Mouf, del cual probablemente los griegos hicieron su Memphis. Otros, por último, dicen que es la llamada Babilonia de Egipto. Es una de las ciudades santas del islamismo, residencia del gobierno, y de un Patriarca copfto y otro griego, y tiene unos 360.000 habitantes. Hay en esta ciudad cerca de 400 mezquitas y muchas escuelas y hospitales. Los cristianos de las diferentes sectas tienen 30 Iglesias ó capillas, y los judíos 10 sinagogas. Se enseña en esta ciudad un lugar en donde se pretende que Nuestro Señor Jesucristo vivió algun tiempo en su infancia, durante su destierro en Egipto.—Perujo.

Caja. Cuando las reliquias de los Santos principiaron á exponerse al culto y veneracion de los fieles, colocándolas al efecto sobre los altares y en otros varios puntos, las depositaron dentro de estos mueblecitos llamados *capsæ*, de donde les vino el nombre de cajas. Estas fueron generalmente en un principio de forma de sepulcro, en memoria de las tumbas de los mártires sobre las que se edificaron los primeros altares; posteriormente se hicieron en forma de iglesia, y por último, la piedad de los fieles de un lado y el capricho de los artistas por otro, dejaron en olvido estos antiguos modelos, y se multiplicaron con infinita variedad.

No puede seguramente censurarse el celo y la buena fé con que de ordinario la piedad y el trabajo se unen para colocar con el mayor decoro, y hasta lujo y riqueza artísticas, los venerandos restos de los que tuvieron la dicha de morir por la fé de Jesucristo; pero no por eso debe dejárseles á su entero capricho y omnímoda libertad, y seria conveniente consultasen en esta clase de obras los monumentos de la antigüedad cristiana, para que en su construccion y forma se amoldasen al espíritu religioso de los modelos primitivos. (Véase *Reliquias*).—J. P. Angulo.

Caja de ahorros. Es un establecimiento de crédito fundado con objeto de recibir las economías de las personas poco acomodadas, pagándoles un interés módico por el capital.

Esta institucion altamente benéfica tiene por objeto favorecer á las clases populares, que son generalmente las más numerosas y necesitadas, y las que carecen de medios eficaces para mejorar su suerte y condicion; así es que el industrial, el jornalero y todo hombre previsor y económico puede depositar en ellas sus ahorros por pequeños é insignificantes que sean, en la seguridad de alcanzar un rédito proporcionado y realizar sus fondos cuando los necesitare.

Mucho se ha disputado acerca de la utilidad de estos establecimientos; para algunos son una especie de panacea universal bastante á curar todas las miserias de la humanidad, y á fuerza de exagerar su importancia los han hecho caer en el ridículo, mientras que para otros son de resultados completamente nulos, por la imposibilidad que las clases obreras tienen de hacer economías con jornales que apenas alcanzan á cubrir las necesidades más perentorias.

Sin que las Cajas de ahorros sean un remedio á todas las necesidades, no puede negarse que prestan servicios de grande estima. Desde luego despiertan la prevision en las personas que viven del trabajo diario, haciéndoles comprender la necesidad de garantirse contra las incertidumbres del porvenir: con lo cual el jornalero abandona el sistema fatal de vivir siempre al dia, y se acostumbra á la economía. Mejoran las costumbres privadas creando estímulos y recompensas al

trabajo, evitando así el incentivo constante de la ociosidad que engendra todos los vicios. Y son una garantía del órden público, no solo porque su carácter dominante es aumentar el número de imponentes, sino tambien porque teniendo estos su porvenir en la conservacion de sus modestos recursos, no hacen cálculos de elevacion sobre las vicisitudes políticas, y están interesados en el sostenimiento de la tranquilidad de los pueblos.

Además de estas ventajas morales ofrecen otras económicas de igual trascendencia, haciendo fecundas por la acumulacion cantidades que en otro caso quedarian improductivas por pequeñas. El ahorro del pobre se hace lenta y penosamente, y es tal la insignificancia del que puede retirar de su modesto jornal, que desde luego no se le podria dar empleo alguno lucrativo. Las Cajas de ahorros recogen estas modestas economías: las protegen contra los casos fortuitos y tentaciones de la necesidad, y las hacen reproductivas con el rédito que pagan (1).

Por este doble motivo, la religion, que crea ó alienta, y protege cuanto puede contribuir al alivio de las necesidades humanas, ha sido la verdadera inspiradora de estos establecimientos, de los cuales gran parte han sido fundados por corporaciones ó personas religiosas, y todos ellos sostenidos con sus generosos donativos, á la vez que por su entendida y gratuita direccion.

La legislacion vigente en España sobre las Cajas de ahorros está reasumida en el decreto de 29 de Junio de 1853. En él se mandó establecer Cajas de ahorros en todas las capitales de provincia en que no las hubiera, con sucursales en los pueblos de las mismas, donde á juicio de los gobernadores y de los ayuntamientos respectivos pudieran ser convenientes. Se limitó al 3 y $^1/_2$ por 100 anual el rédito de las cantidades que se impusieran en las nuevas cajas, acumulando los intereses al capital cada seis meses para devengar desde entonces el mismo rédito. Se dispuso que al frente de cada Caja hubiera una junta de gobierno, compuesta de seis á 18 vocales honoríficos y gratuitos, presididos por el gobernador de la provincia en las capitales, y por el alcalde en los demás pueblos, siendo vocal nato el cura párroco más antiguo de la poblacion respectiva, y nombrándose los electivos, en las capitales por el gobierno, y en las sucursales por el gobernador, á propuesta de las juntas respectivas. Y se tomaron otra multitud de disposiciones modificando algunas de las antiguas, con objeto de generalizar esta clase de establecimientos y promover su desahogo y prosperidad.

En este decreto las Cajas de ahorros fueron declaradas con sus respectivas sucursales establecimientos municipales, y en tal concepto se les aplicó la misma legislacion que á los demás establecimientos benéficos de carácter público; pero por las instrucciones de 30 de Diciembre de 1873 y 27 de Abril de 1875, pueden adquirir y conservar el carácter de particulares, atemperándose á las leyes y reuniendo las condiciones que en ellas se exigen. Por consiguiente, tanto los particulares como las corporaciones públicas ó el Estado pueden fundar esta clase de establecimientos benéficos.—J. P. Angulo.

(1) Dos pesétas impuestas cada mes en la Caja, aseguran á los cuarenta años un patrimonio de 12.000 reales, y una peseta que se deposite cada semana se convierte en 11,903 y 30 mrs. á los treinta años, siendo la ganancia ó el rédito 5,663 con 30.

Cajero. Se llama así al encargado de cuidar fondos pertenecientes bien á un establimiento público, bien á particulares. En el primer caso el cajero es un empleado de la administracion, en el segundo es un dependiente de la casa y mandatario.

Las leyes y reglamentos de contabilidad determinan minuciosamente la forma y condiciones en que los cajeros han de hacer las entradas y salidas de los fondos en las cajas del Estado, y los particulares, á su vez, les tienen dadas instrucciones sobre la materia; y por consiguiente cualquiera desorden que se note en unas ú otros por falta de observancia en las formalidades prescritas, les hace responsables y están obligados á pagar los quebrantos y desfalcos que ocurran por ese motivo.—J. P. Angulo.

Cal. Todos los compuestos de la cal son de utilísima aplicacion. Las piedras calizas amontonadas con arte vienen á formar las elevadas y gallardas bóvedas de los suntuosos templos del catolicismo; con ella está formada la valiente ogiva de la Catedral de Leon, que más que de piedra parece de finísima puntilla; esos mármoles embellecen con la variada combinacion de sus caprichosos colores, los esbeltos retablos de la época del renacimiento. Casi todos sirven, y algunos en superior grado, para devolver á los cansados campos la fertilidad que perdieron por su contínuo producir; y en la actualidad se usa de la cal en los cementerios, para acelerar la descomposicion orgánica y evitar los miasmas pútridos que allí pueden sin duda originarse.

Desde los primeros siglos se hizo un gran uso de la cal para sepultar los cadáveres. El Padre Marchi notó en muchas sepulturas de las catacumbas, que con frecuencia los cuerpos se hallaban envueltos en dos

lienzos, entre los cuales se extendia de la cabeza á los piés, una capa de cal de una pulgada de espesor. La suposicion que esta práctica funeraria tuviese por objeto destruir en breve tiempo las carnes, no es admisible, porque no puede conciliarse con el cuidado respetuoso que los primeros cristianos tenian de conservar intactos los cuerpos santificados aquí en la tierra, y todavía más venerables á sus ojos, por la perspectiva de la resurreccion futura, objeto de sus votos y de sus más firmes esperanzas. Más bien se debe decir que esta capa de cal estaba destinada para formar al cadáver una especie de nicho, á fin de impedir el mal olor de la putrefaccion, y para esto nada más propio que la cal, que tiene la propiedad de absorber la humedad y el ácido carbónico del aire.—Mariano Mingo, *Pbro.*

Calahorra y la Calzada. Diócesis sufragánea de la Metropolitana de Burgos, situada en la ciudad de su nombre, y que se titula de Calahorra y la Calzada. Es una de las más antiguas de España, como ha probado el Padre Risco, á quien seguimos en este artículo.

Los escritores nacionales que tratan del primer establecimiento de la religion cristiana en el Obispado de Calahorra, admiten como seguras las tradiciones particulares que tienen algunos pueblos comprendidos en su territorio. Fundados en solo este principio, escriben que el Apóstol Santiago, desde la villa de Jubera, donde residió algun tiempo, iba á Calahorra, donde no podia hacer asiento con motivo de haber en esta ciudad tribunal de jueces romanos, templo gentílico dedicado al culto de los dioses falsos, y hasta sinagoga de hebreos, enemigos mortales del nombre cristiano. En confirmacion de esta piadosa creencia, traen ciertas memorias, tales como las conchas que llaman vulgarmente veneras, y los bordones y calabacitas que se encuentran en su territorio. Otros autores afirman que San Pablo predicó en este Obispado y fundó la Iglesia de Calahorra, dejando por Obispo de ella á un discípulo suyo llamado Félix. No se halla testimonio auténtico en que pueda fundarse lo que afirman estos autores, acerca de la ereccion de la Iglesia de Calahorra por el Apóstol San Pablo, ni del Obispado de su discípulo Félix, á no ser que se haga algun aprecio del fingido cronicon del Hispalense. Más probable parece, que siendo Calahorra en tiempo de Neron una de las principales ciudades de la Tarraconense, oyese en aquella época la doctrina evangélica. Se convence de la antigüedad de la religion cristiana en esta ciudad, por el martirio que en ella padecieron San Emeterio y San Celedonio. El profundo y largo silencio que nos ocultó los Obispos que presidieron en Calahorra por espacio de cuatro siglos, se interrumpe finalmente, por un caso ruidoso que conmovió los ánimos de Ascanio, metropolitano de Tarragona, y de todos sus comprovinciales. Era en esta época (457), Obispo de Calahorra, Silvanio, de quien no se tiene otra noticia más que las cartas dirigidas contra él, por los Obispos de la provincia Tarraconense al Papa Hilario, dándole cuenta de haber ordenado dos Obispos, sin anuencia del metropolitano, infringiendo con esto los cánones antiguos. La ciudad de Tarazona, Cascante, Calahorra, Varea, Tricio, Libia y Bribiesca, dirigieron á Roma diferentes representaciones en favor de Silvanio. El Papa Hilario, enterado de las razones de unos y otros, mandó pasase este asunto al Concilio, que se juntó en la Iglesia de Santa María de Roma; los Padres de esta Asamblea determinaron que debian corregirse los abusos que acababan de oir, y que se observasen los sagrados cánones en todo lo respectivo á las elecciones y consagraciones de Obispos. Mas por la epístola firmada por el Papa en 30 de Diciembre de 456, dirigida á Ascanio y á todos los Obispos de la provincia, consta que no se guardó acerca de las consagraciones del Obispo de Calahorra, el rigor que establecieron los Concilios; en ella dice Hilario, que atendiendo á la necesidad de los tiempos, se perdona al Obispo de Calahorra de todo lo pasado, con la condicion de que en adelante se abstenga de hacer lo que se oponga á los preceptos del apóstol, y á los decretos del Concilio de Nicea. Confirma tambien los Obispos hechos sin noticia del metropolitano, no obstante que, así estos como sus promotores, merecian ser depuestos de la dignidad. Desde el año 466 hasta el 589 no se halla noticia de los Obispos que presidieron en Calahorra, conservándose memoria únicamente desde ántes de la irrupcion sarracena de *Munimio* ó *Munio*, por los años de 589; *Gabino* ó *Gabinio*, desde el año 633 en adelante; *Eufrasio*, por los años 683; *Veliedo*, ántes del año 688; *Félix*, en el año 693.

Dominada Calahorra por los árabes, consintieron en ella el culto de la religion cristiana, habiendo sido sus Obispos durante ella *Theodomiro*, en el año 792; *Recaredo*, por los años 812; *Vivene*, año 871.

Desde el año 932, en que Almorrid destruyó el templo que tenian los cristianos en Calahorra, segun consta de una Memoria del archivo de esta Iglesia, hasta el año 1054, que fué tomada por D. García, Rey de Navarra, no tuvo Obispo esta ciudad: en este intervalo se establecieron en el territorio que se asignó á la Sede de Calahorra, en su primitiva institucion, otras Sillas episcopales con

diversos títulos: estas Iglesias particulares y sus territorios se reunieron despues á la de Calahorra. D. García dió carta para que se estableciera en Calahorra su antiguo obispado: entregóse, pues, esta Sede á D. Sancho, que se titulaba Obispo de Nájera. Sostiene Argaiz, que si D. Sancho fué Obispo de Calahorra, debió serlo poco tiempo, pues nunca firmó con este título, pretendiendo además que la jurisdiccion de D. Sancho, Obispo de Nájera, llegaba hasta Calahorra solo por modo de extension, como es recientemente conquistada y agregada al Obispado de Nájera. Y añade que, considerando el mismo D. Sancho las antiguas preeminencias de Calahorra, y que su Iglesia catedral floreció en tiempo de los romanos y godos, consintió en que se la restituyese su sede; pero que en medio de esto no se quitó á Nájera la dignidad de tener Obispo distinto del de Calahorra, en cuya posesion pacífica se mantuvo por más de 200 años. Mas no debemos dar crédito á lo que expone Argaiz, pues se evidencia la reunion de Nájera á la Iglesia de Calahorra, con la costumbre que observaron constantemente los Obispos sucesores de D. Sancho, titulándose indiferentemente de Nájera y de Calahorra hasta el año 1109 en que el Papa Pascual II marcó los términos del Obispado de Calahorra.

La Silla episcopal de Armentia fué tambien agregada al Obispado de Calahorra por el Rey D. Alonso, por los años 1087 ó 1088.

Desde esta época ya nos es más conocida su historia, sin que ocurra cosa alguna que merezca particular mencion, á no ser la traslacion que por los años de 1236 se hizo de su Silla episcopal á Santo Domingo de la Calzada, á instancia de D. Juan Perez, Obispo de aquella ciudad. Pleitearon ambas poblaciones sobre esta preeminencia, hasta que se determinó que las dos fuesen iguales, y entrambas tuviesen como tienen hoy Catedral.

A la muerte del Prelado procedian ámbos cabildos, segun concordias y constituciones, al nombramiento de vicarios capitulares; pero solo entraba en ejercicio el electo por la Iglesia que estaba en turno, el que tenia la obligacion de trasladarse á la otra Catedral y ejercer el primer acto de jurisdiccion en union con el nombrado, y despues se refundia esta en el primero, á quien se entregaban los sellos. Se comprende que, aún cuando se nombraban dos gobernadores, solo uno lo era *in actu* y regia la diócesis.

El Seminario conciliar de esta diócesis se encuentra en Logroño, y fué fundado por el Ilmo. Sr. D. Juan Luelmo y Pinto, el año 1776. En él siguen la carrera eclesiástica por término medio unos 500 alumnos.

En 1862 se desmembró de esta diócesis una gran parte de su territorio, para formar con él y otros tomados de las diócesis de Búrgos, Pamplona y Santander, la nueva diócesis de Vitoria, cumpliendo en esta parte lo dispuesto en el Concordato de 1851.

El Cabildo de la Santa Iglesia de Calahorra se componia antiguamente de ocho dignidades, 24 canónigos, seis racioneros y doce medios racioneros: actualmente, segun el Concordato, tiene 18 capitulares y 14 beneficiados.

La Iglesia de Santo Domingo de la Calzada era igual por las bulas de su ereccion en honor y dignidad á la de Calahorra, y como hemos visto, su cabildo ejercia en sede vacante la jurisdiccion en todo el Obispado en rigurosa alternativa con el de Calahorra. Se componia de cuatro dignidades, incluso el dean, que lo era de las dos Iglesias, diez canónigos y ocho racioneros, pero por el último Concordato quedó reducida á colegiata, asignándola once capitulares, incluso el presidente, y seis beneficiados. Sin embargo, hasta que se cumpla en todas sus partes el Concordato, conserva todavía sus antiguos privilegios de concatedralidad, y nombramiento de vicario capitular, sede vacante, que gobierna la diócesis cuando toca el turno á esta Iglesia, como queda dicho. Segun el último Concordato, la Silla de Calahorra debe trasladarse á Logroño, y al efecto ya se han hecho varias gestiones y algunas obras en la colegiata de Santa María de la Redonda de este último punto, á fin de habilitarla para Catedral. Pero mientras esto no se verifique, Logroño continúa como colegiata con once capitulares y seis beneficiados.

La Catedral de Santo Domingo fué fundada hácia el año 1098 y consagrada en 1106, pero era la pequeña Iglesia de Nuestra Señora de la Paz, que todavía existe en la plaza de la Catedral. La actual fué edificada hácia el año 1168. Antes, hácia el año 1136, se suscitó un reñido pleito entre los Obispos de Calahorra y de Búrgos, sobre á quién pertenecia la Iglesia de la Calzada, y la sentencia se dió á favor del primero en el 1187. Pero ántes, en el año 1180, se trasladó á la Iglesia de Santo Domingo la Catedral de Nájera, á peticion del Rey D. Alonso VIII, quien dió á sus habitantes el Fuero de Logroño adicionado. En aquella época no estaba concluida la obra de esta Catedral, aunque se celebraban en ella los oficios divinos, pero desde entonces los clérigos de Santo Domingo se titularon canónigos. El Papa Honorio III concedió una Bula hácia el año 1227, á instancia del Obispo de Calahorra D. Juan Perez, en virtud de la cual la sede Calagurritana se trasladó á Santo Domingo. Gregorio IX lo confirmó en 1228, á pesar de la oposicion de algunos canónigos,

y la traslacion se hallaba ya efectuada en 1232. Pero Calahorra acudió con graves quejas al R. Pontífice en 1236, pidiendo se le restituyese su antigua Catedral, lo que dió motivo á un ruidoso expediente que cortaron el Papa Gregorio IX y el Santo Rey D. Fernando, disponiendo quedasen las dos Catedrales unidas y alternasen en su residencia los Obispos. En 1533, de comun consentimiento, se desunieron las dos Catedrales, quedando un deanato para las dos, pero habiendo altercado sobre la residencia de la Audiencia, sede-vacante, convinieron en que una vez estaria en Calahorra y otra en esta ciudad alternativamente, cuyo convenio tuvo principio en la vacante por promocion de D. Juan Ochoa Salazar al Obispado de Plasencia en 1538. El primer Obispo que llevó el título de Calahorra y la Calzada fué don Jerónimo Aznar, desde el año 1250. Esta Iglesia ha gozado muchos privilegios debidos á la piedad de los Reyes, por la devocion que profesaba á su fundador y patrono Santo Domingo, y á los muchos milagros que Dios ha obrado siempre por intercesion de este Santo.

Esta Catedral fué suprimida de acuerdo con la Santa Sede, por decreto de 12 de Mayo de 1851, quedando solo Calahorra como sede episcopal; pero ya hemos dicho que continúa con sus antiguos privilegios, mientras el Concordato no se cumpla en todas sus partes.—G. M. G.

Calasanz (*San José de*). Llamado así por un castillo perteneciente á su familia. Fundador de los clérigos regulares de las Escuelas-Pías. Nació de padres nobles en el año 1556, en Peralta de la Sal, reino de Aragon. Perfectamente educado por sus padres, estudió filosofía y jurisprudencia en la Universidad de Lerida, y teología en la de Valencia. Dejó esta ciudad para escapar á las persecuciones de una mujer, y fué á concluir su carrera en Alcalá de Henares, donde tomó el grado de doctor en teología.

Habiendo muerto sin hijos su hermano mayor José, debia, segun el deseo de sus padres, casarse para que su raza no se extinguiera; pero prefirió continuar sus estudios teológicos, y en el momento en que, por fin, cediendo al deseo de sus padres, volvió á la casa de estos, nada pudo decidirle á contraer matrimonio.

Mientras procuraba ganar tiempo á todos los partidos que se le proponian, José cayó gravemente enfermo, y los médicos se declararon incapaces de curarle, pero en esta situacion desesperada suplicó á su padre recurriera á medios espirituales. Este acabó por ceder á sus instancias, y José formó voto de hacerse sacerdote si Dios le devolvia la salud. Sanó como por milagro y recibió las órdenes en Diciembre de 1583, aliando más que nunca una santa vida á su santo ministerio y viviendo fiel á su alta vocacion.

La fama de sus virtudes llegó á los oidos del Obispo de Lérida, que le escogió para confesor, teólogo y examinador sinodal, y le llevó como secretario en las visitas que, con arreglo á las órdenes del Papa y del Rey, emprendió al convento de Monserrat.

Despues de la muerte de aquel Prelado, Calasanz permaneció ocho años cerca del Obispo de Urgel como oficial, y administrando al mismo tiempo la parroquia de Ontaneda, con el celo de un verdadero pastor. Por fin, un secreto deseo le empujó hácia Roma, donde el Cardenal Marco Antonio Colona le escogió por su teólogo y confesor de su sobrino.

En su calidad de miembro de la sociedad de la Doctrina cristiana, Calasanz predicaba mucho en las Iglesias y plazas públicas, instruyendo al público y enseñando el catecismo á los niños. Estas ocupaciones le convencieron más y más de que nada hay más importante que dar temprano la enseñanza religiosa á la juventud; le parecia que era á él mismo, á quien el Rey y profeta dirigia estas palabras: *Tibi derelictus est pauper, orphano tu eris adjutor*.

Alquiló cerca de Santa Dorotea, en la puerta de Settimanía, una casa, donde reunió los niños de diferentes barrios de la ciudad para instruirles gratuitamente y suministrarles el material necesario á sus trabajos elementales. Así nació la comunidad de los clérigos regulares de las escuelas-pías.

Despues de haber consolidado su instituto, de que llegó á ser superior, se entregó con más ardor que nunca á la enseñanza, llevando al mismo tiempo la vida más austera. Era el modelo de los asociados; todos sus deberes eran para él motivo de recreo, y tenia tanta alegría en ponerse al confesionario, como en ir á dar una leccion á los pobres ó cuidar un enfermo. Daba sobre todo el ejemplo de la más sincera humanidad, y aunque superior de su comunidad, no mostraba ninguna repugnancia en recoger limosnas para sus pobres, y por este mismo motivo se negó á admitir la silla de Brindis que le fué ofrecida.

El santo fundador murió en Roma á la edad de 92 años, el 25 de Agosto de 1648.

El Papa Benedicto XIV le beatificó el 18 de Agosto de 1748, y Clemente XIII le canonizó en 1767. Su fiesta se celebra el 27 de Agosto.—E.

Calasanz. Castillo antiguo levantado por los árabes en la provincia de Huesca, sobre la cumbre de una colina. En 1098 fué

tomada esta fortaleza por D. Pedro de Sobrarbe, segun asegura Zurita en sus *Anales de Aragon* (parte 1.ª, lib. 1, cap. 34), sirviendo desde entonces tan ventajosa posicion para base de las operaciones que despues se llevaron á efecto para el sitio de Barbastro. Aún se conservan restos de sus fortificaciones, entre los cuales son notables algunos lienzos de muralla, un torreon que servia de fuerte avanzado y los cimientos de su alcázar. A juzgar por estas ruinas y otros recuerdos que ofrece la colina en diferentes puntos, es indudable que el castillo de Calasanz fué en su tiempo una de las más importantes fortalezas en aquella comarca. Actualmente existe en dicho punto una ermita de San Bartolomé, que el Rey D. Pedro mandó edificar por haber tomado el castillo en el dia consagrado al Santo Apóstol. Las rentas de que disfrutaba un prebendado que, con el título de prior, estaba al frente de este santuario, quedaron incorporadas al Seminario conciliar de Lérida.

La villa de Calasanz, que existe hoy dia junto á la antigua fortaleza del mismo nombre, pertenece en lo civil á la provincia de Huesca, y en lo eclesiástico á la diócesis de Lérida. La Iglesia parroquial tiene por titular á San Cipriano, y ántes del último Concordato tenia, además del cura y vicario, cuatro racioneros, todos de nombramiento real y del Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis; es curato de término.

Esta villa figura en las escrituras antiguas con el nombre de *Calasancium;* y la familia de este apellido ha venido á refundirse en la casa de Altarriba y Calasanz, de la cual desciende San José de Calasanz, fundador de las Escuelas-pías.—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pías.*

Calatrava (*órden de*). La division del imperio de D. Alonso hecha á su muerte entre sus hijos D. Sancho III, á quien tocó el reino de Castilla, y D. Fernando II que heredó el de Leon, y las guerras entre los dos hermanos dieron aliento á la morisma, y en poco tiempo ganaron no escasas victorias hasta el extremo de amenazar invadir el reino de Castilla por el campo de Calatrava.

Los Templarios eran á la sazon dueños de este pueblo, por cesion hecha por D. Alonso, y temerosos de no poder resistir el embate de los enemigos la devolvieron al Rey, dejando á su cargo la defensa de la frontera, de la que era llave la villa de Calatrava. En tan críticas circunstancias, D. Sancho publicó un edicto prometiendo que al que se hiciera cargo de la defensa de aquel territorio le haria donacion por juro de heredad, para él y sus legítimos descendientes de la villa y todos sus términos; pero la empresa era difícil y grandes los peligros, y con ser tan valiosa la oferta no se encontró nadie que la aceptase. El Rey consultó el asunto con Fray Diego Velazquez, que, con Fray Raimundo, abad de Fitero, habia ido á Toledo á gestionar algunas cosas en la córte. Fray Diego, de noble linaje, valeroso y muy ejercitado en las cuestiones de guerra por haberse criado en la córte de D. Alonso, infundió ánimos en el Rey, y expuso el caso á su Prelado, quien temeroso tambien y lleno de inquietud, nada quiso resolver, hasta que al siguiente dia Fray Diego le contó el sueño ó vision que por la noche habia tenido, y que el abad tomó por inspiracion divina; hicieron juntos oracion y fueron enseguida á manifestar al Rey su propósito de encargarse de la empresa, á lo cual accedió D. Sancho despues de haberlo consultado con los grandes y consejeros.

Hecha la escritura de donacion en carta fechada en Almazan en Enero de 1158, el santo abad y su compañero Velazquez pusieron inmediatamente manos á la obra; y al efecto se dirigieron á D. Juan, Arzobispo de Toledo, quien les proporcionó cantidades de consideracion, concediendo además muchas indulgencias á los que militasen bajo sus banderas, ó les ayudasen de cualquier modo en su empresa. Enseguida recorrieron pueblos y villas predicando la necesidad de salvar á Calatrava de la pérdida con que estaba amenazada, y caballeros y gentes acudieron presurosos á su santo llamamiento, reuniendo en muy poco tiempo recursos bastantes para hacer frente á las más apremiantes necesidades y contener por el momento la invasion de los moros. Esto permitió á Fray Raimundo volver á Fitero, de cuyo monasterio sacó todos los monjes aptos para la guerra, y con cerca de veinte mil personas que reclutó en Navarra y Castilla, y con muchos ganados y bastimentos volvió á Calatrava, cuyas tierras pobló, á la vez que guarneció sus castillos y fortalezas.

Para disciplinar tanta gente de tan diversos puntos y caractéres, fundó la órden de Calatrava, bajo la regla del Cister, con algunas ligeras modificaciones, y bajo el mando y dominio del abad del convento. Fray Raimundo la gobernó con la mayor prudencia y discrecion, y durante su vida no hubo que lamentar desavenencia alguna; pero á su muerte ocurrida en 1163 se produjo un cisma, pues los caballeros no quisieron continuar mezclados con los monjes, ni vivir bajo la dependencia del superior que fuese del convento, eligiendo para ellos un jefe con el título de maestre, pero sin dejar la órden del Cister, á cuyo capítulo general mandaron

procuradores para que los admitiesen en la hermandad, como en efecto lo hicieron, con lo cual se dirigieron despues á Roma á pedir la Bula de aprobacion, que les fué concedida por Alejandro III en 1164.

A partir de esta época, los caballeros de esta órden distinguida alcanzaron numerosas victorias contra los infieles, reconquistaron muchas plazas que estaban en su poder, y prestaron importantes servicios á la religion y á la pátria, siendo por ello muy grande su nombradía y valer. En la batalla de Alarcos quedaron casi enteramente derrotados, muriendo muchos caballeros y perdiendo á Calatrava, por cuyo motivo la órden se estableció en Ciruelos y Ronda, despues en Salvatierra y Zurita, y por último volvió otra vez á Calatrava el año 1212, despues que la hubo recobrado D. Alfonso IX, quien la restituyó á los caballeros, erigiendo el convento que hoy existe, pues el antiguo distante algunas leguas fué destruido por los moros.

Las cuantiosas riquezas acumuladas, el gran prestigio de la órden, y la poderosa intervencion que los caballeros ejercieron en los asuntos de estado, fueron causa de que el orgullo y la avaricia se introdujeran entre ellos, produciendo ruidosas disensiones y enconadas discordias; y para acallarlas los Reyes Fernando el Católico é Isabel produjeron una Bula de Inocencio VIII, por la cual este Papa se reservaba el nombramiento de Maestre que los caballeros se preparaban á hacer á la muerte de García Lopez de Padilla, acaecida en 1486, dejando á los Reyes la administracion durante su vida, la cual fué unida perpétuamente á la corona por Adriano VI. (Véase para lo demás lo que queda dicho en la palabra *Alcántara (órden de)*, tomo I, pág. 309.

Los caballeros de esta órden hacian voto de pobreza, obediencia y castidad absoluta, por lo que no podian casarse ni testar, hasta que Paulo III, por Bula expedida en Roma el 4 de Agosto de 1540, les facultó para hacer ambas cosas. A estos tres votos se agregó en el año 1652, el de defender la Inmaculada Concepcion de María Santísima. En un principio vistieron hábitos de la misma tela y color de los monjes del Cister, acomodando su forma á las necesidades de la guerra, hasta que el anti-Papa Benedicto XIII, á quien España prestó obediencia durante algun tiempo, les dispensó para dejar la capilla y vestir de seglares, llevando solo en el vestido una cruz encarnada de paño ó grana, de brazos iguales, terminados en forma de flor de lis. Para su servicio espiritual y el de los pueblos de su jurisdiccion, recibieron despues de su separacion del abad del monasterio, clérigos que vistieron el mismo traje y quedaron sujetos á la misma observancia.

El Maestre era el jefe supremo de la órden: tenia el gobierno espiritual y temporal de ella, concedia la merced de hábito, lo mismo para caballeros que para clérigos, recibiendo su profesion: proveia y daba la colacion de las encomiendas, prioratos y beneficios; su eleccion era por el capítulo general de comendadores y caballeros. Seguía al Maestre en dignidad el comendador mayor, que era el lugar teniente general del Maestre, así en la paz como en la guerra: gobernaba la órden cuando estaba el Maestrazgo vacante, y á el tocaba reunir el capítulo general para las elecciones de Maestre; era capitan general de las lanzas, y tenia sello propio con la cruz de la órden. La tercera dignidad era la de clavero ó sea llavero, y guarda del castillo y convento de la órden; tenia sello propio con la cruz de la órden, dos llaves y una traba. La cuarta, la de prior del Sacro convento de Calatrava, á quien correspondia la general cura espiritual de las personas de la órden, ó sujetas á ella; el Papa Alejandro VI, por la Bula dada á 8 de las kalendas de Julio del año 1488, concedió al prior y sus sucesores el uso é insignias pontificales, dar la bendicion al pueblo y órdenes menores, y bendecir ornamentos y vasos sagrados. La quinta era la del sacristan mayor del Sacro convento, igual en un todo á la de tesorero en las Catedrales: tenia á su cuidado las reliquias, alhajas y demás concernientes al culto divino; tenia que ser freire clérigo. La sexta la de obrero, á cuyo cargo estaban las obras que se hacian en el convento, y llevaba las cuentas de ellas. Despues de estas dignidades seguian en órden gerárquico los comendadores, luego los caballeros profesos, despues los priores formados, á estos los caballeros novicios, y finalmente los freires clérigos.

Las encomiendas que llegó á tener fueron las siguientes: Abanilla, Alcolea, Almagro, Almodóvar, Almoradiel, Auñon, Ballaga, Ballesteros, Belmez, Bexis, Bolaños, Cañaveral, Carrion, Casas de Toledo, Casas de Córdoba, Casas de Sevilla, Casas de Plasencia, Casas de Talavera, Castellanos, Corral de Caracuel, Daimiel, Fresneda, Fuente del Moral, Fuente del Emperador, Herrera, Huerta, Guatalerza, Lopera, Malagon, Manzanares, Mestanza, Molinos, Monroyo y Peñarroya, Montanchelos, Moral, Moratalaz, Obrería, Peña de Martos, Piedrabuena, Pozuelo, Puerto Llano, Tesoro, Torres, Torroza, Valdepeñas, Vétera, Víboras, Villafranca, Villarrubia de los Ojos, Viso y Santa Cruz de Mudela, Ximena y Zurita.—J. P. Angulo.

Calatrava (*D. José María*). Uno de los corifeos más notables del liberalismo en España, en cuyo partido figura en la misma línea al lado de Argüelles, Toreno, Muñoz Torrero, Mendizábal y otros que más se distinguieron en las Córtes famosas de Cádiz de 1812. Por esta razon, al regreso de Fernando VII en 1814 fué encarcelado, y poco despues confinado por ocho años al presidio de Melilla, en el que permaneció hasta 1820, en que recobró la libertad por consecuencia de los tristes sucesos que produjeron el restablecimiento de la Constitucion proclamada en Cádiz en 1812. En el mismo año fué nombrado ministro del Tribunal Supremo de Justicia, elegido diputado á Córtes y presidente del Congreso en la primera legislatura de 1821. Hallándose el Gobierno y las Córtes en Sevilla fué nombrado en 1823 ministro de Gracia y Justicia; pero esto le duró poco tiempo, pues en Setiembre de dicho año, el partido constitucional fué derribado con ayuda de la intervencion francesa. Caido, pues, Calatrava, y temiendo el resentimiento del Gobierno, se vió obligado á huir, primero á Gibraltar, luego á Lisboa, y por último á Inglaterra, donde vivió con la mayor estrechez. Mas en 1834 volvió á España y fué repuesto en su cargo de ministro del Tribunal Supremo. Restablecida despues la Constitucion de Cádiz en 1836, fué nombrado presidente del Consejo de ministros, de cuyo cargo hizo dimision cuando ocurrió la sublevacion militar de Pozuelo de Aravaca en Agosto de 1837, retirándose en clase de cesante á la vida privada. Poco despues, sin embargo, volvió á figurar como senador por la provincia de Albacete, y presidente del Congreso en las Córtes de 1839. Al año siguiente fué nombrado presidente del Tribunal Supremo de Justicia, hasta que derrotada la regencia provisional fué declarado cesante por el nuevo Gobierno, á consecuencia de una representacion que hicieron al Gobierno, que se interpretó como poco respetuosa. De esta manera vivió hasta su muerte ocurrida en 1849.

Calatrava tomó una parte activa en todos los acontecimientos liberales de nuestra pátria, y por eso mereció que este partido erigiese un monumento á su memoria y á la de Argüelles y Mendizábal. Era un orador ardiente y apasionado, y en muchas ocasiones se dejó llevar demasiado de sus opiniones progresistas avanzadas. A él se deben en gran parte muchas disposiciones hostiles á la Iglesia y al clero que se dieron en aquel funesto período.—Perujo.

Calavera (*órden militar de la*). Esta órden, creada para damas y caballeros, fué fundada en 1652 por Silvio Nieurod, duque de Wirtemberg, en Silesia. Habiéndose casi extinguido al fin del mismo siglo de su creacion, la nieta del fundador, la duquesa Lucía Isabel, la restableció para señoras en 1709. En los estatutos de esta órden de señoras se mira más que al linaje á la vida ejemplar de las damas, á las que se prohibe toda clase de juegos, fiestas públicas y trajes magníficos. En el capítulo general anual se multa á la dama que ha faltado en algo á la regla, y el importe de estas multas se reparte á los pobres el dia de Viernes Santo. La divisa que distingue á las damas es la de la órden, que consiste en una calavera de oro, pendiente de un lazo de cinta negra: alrededor de la calavera se lee *Memento mori.*—E.

Calcedonia (*Concilio de*). Tuvo lugar el año 451, y es el cuarto de los Concilios generales ó ecuménicos.

Eutiques, abad ó archimandrita de un monasterio cercano á Constantinopla, movido al parecer de ardiente celo por la causa de la Iglesia, pero excitado en realidad por las sugestiones de su amor propio, que creyó ofendido por haber sido pospuesto á Flaviano para el patriarcado de Constantinopla, escribió en el año 448 una carta al Papa San Leon, diciéndole que el nestorianismo tomaba nuevas fuerzas, y que era preciso atajarle en su propagacion; á lo cual el Papa contestó, lleno de caridad y prudencia alabando su celo, y ofreciendo poner remedio tan pronto como tuviese informes detallados de los patrocinadores de la ya condenada herejía.

A pesar de esto, Eutiques principió á hacer por cuenta propia lo que debió haber dejado á la discrecion de la Santa Sede, y lo hizo con tan mala fortuna, que al combatir á Nestorio que dividia las personas en Jesucristo, cayó en el error opuesto, afirmando que en Jesucristo no habia más que una sola naturaleza, pues la humana habia sido completamente absorbida por la divina, infinitamente superior, como una gota de vino es absorbida por el incommensurable Océano.

Eusebio de Dorilea, que profesaba gran cariño á Eutiques, con quien desde los más tiernos años estaba unido por los vínculos de estrecha amistad, hizo todos los esfuerzos imaginables para disuadirle de su empeño; y como quiera que se obstinase en él, el mismo Eusebio creyó un deber de conciencia denunciar á su amigo, aprovechando al efecto la ocasion de celebrarse un Concilio particular en Constantinopla, para terminar algunas diferencias entre el metropolitano de Lidia y dos Obispos de la misma provincia. El dia 8 de Noviembre del mismo año 448, Eusebio presentó en la sesion un requerimiento contra Eutiques, el cual se insertó en las actas por órden del presidente Flaviano, y donde

se hacian constar las blasfemias y errores que aquel sostenia.

El Concilio dispuso que Eutiques fuese citado para justificarse en la próxima sesion, y así se le notificó por conducto de un presbítero y un diácono, quienes le dieron lectura de la acusacion, á lo cual contestó que se habia impuesto la obligacion de no salir de su monasterio, y que estaba dispuesto á suscribir los dogmas declarados en los Concilios de Nicea y de Efeso, pero de ninguna manera á confesar que Jesucristo tuviese una carne consustancial á la nuestra, y por consiguiente dos naturalezas. En vista de esto se le mandó una segunda citacion para asistir á presentar los descargos, excusándose nuevamente con pretexto de una enfermedad. Entre tanto el Concilio tuvo conocimiento de que habia enviado emisarios á diferentes monasterios, excitándoles á la defensa de sus errores, en vista de lo cual se le hizo una tercera amonestacion, que fué igualmente desatendida; y despues de numerosos informes de personas muy autorizadas, y de un minucioso exámen de sus escritos, se reunieron treinta Obispos el 22 de Noviembre, y de improviso se presentó Eutiques escoltado por soldados, monjes y oficiales de palacio. Entrado á presencia de los Padres se le hicieron varias preguntas, á las que contestó evasivamente, hasta que instado á que dijese claramente si reconocia dos naturalezas en Jesucristo despues de la encarnacion, contestó: *Confieso que ha sido de dos naturalezas ántes de la union; pero despues de la union no confieso más que una*, por lo cual fué condenado, depuesto del sacerdocio, privado del gobierno de su ministerio, y excomulgado.

Esta sentencia fué firmada por treinta y dos Obispos, se publicó en las Iglesias y monasterios de Constantinopla, y la suscribieron despues veintitres abades. Como era de esperar, Eutiques se negó á someterse, y escribió al Papa San Leon quejándose de lo injusto de la condenacion; Flaviano, á su vez, le envió las actas del Concilio, que fueron aprobadas por el Papa.

Aprovechándose Eutiques de la rivalidad que existia entre Dióscoro, Patriarca de Constantinopla, y Flavio que lo era de Alejandría, se grangeó la proteccion del primero por conducto del eunúco Crisafio, favorito del Emperador Teodosio, y de acuerdo los dos con la Emperatriz Eudosia para sostener la causa de Eutiques y atacar á Flaviano y Eusebio de Dorilea, consiguieron de Teodorico la reunion de un Concilio general. San Leon, que habia sido consultado sobre este particular por la córte de Constantinopla, escogió por legados suyos á Julio, Obispo de Puzzoles; Renato, presbítero del mismo título de San Clemente, que murió en la travesía, é Hilario, diácono, además de Dulcinio que tenia el carácter de notario.

Apenas llegados los legados á Efeso donde estaba indicado el Concilio, presentaron sus poderes y las instrucciones dadas por escrito por San Leon, en las que confirmaba el dogma católico de las dos naturalezas en Jesucristo. Los Prelados, en lugar de encomendarles la presidencia como las leyes canónicas determinan, no les dieron ni aún el primer lugar. Crisafio se arrogó este derecho y nombró presidente á Dióscoro, principal encargado de mantener la herejía. Este se contentó con la lectura de las letras de convocacion que le habia dirigido el Emperador, sin hacer caso de las instrucciones dadas á los legados por el Papa San Leon, á pesar de las reclamaciones que para ello hicieron muchos Obispos; autorizó la entrada de Eutiques al Concilio; se la negó á Eusebio de Dorilea, pretextando que no podia ser á la vez juez y acusador; y sin discutir la herejía de Eutiques, ni hacer otra cosa que suscribir este el símbolo de Nicea, se le declaró solemnemente absuelto de todas las censuras pronunciadas contra él, restablecido en la comunion de la Iglesia, en la dignidad del sacerdocio y en el gobierno de su monasterio.

No quedó satisfecho con esto Dióscoro, sino que propuso además y leyó una acta de deposicion contra Flaviano y Eusebio, porque llevando más allá de lo justo, la fé de Nicea, habian provocado grandes escándalos en la Iglesia, á la vez que calumniado públicamente á Eutiques. En su nombre pronunció la sentencia, é invitó á los Obispos á manifestar su parecer, advirtiéndoles que daria cuenta detallada de todo al Emperador; y como á pesar de esta amenaza los legados, del Papa y un gran número de Prelados suplicasen contra este abuso, mandó entrar á los comisarios, que al frente de las tropas invadieron la Iglesia, y por medio de la violencia consiguió ciento treinta y tres firmas, no sin una enérgica protexta de los legados que se hizo constar en las actas. Despues de esto hizo desterrar á Flaviano, que murió de las heridas que habia recibido, depuso á Teodoreto, Obispo de Ciro, á Ibas y otros varios Prelados, y concluyó la serie de crueldades é injusticias de este famoso sínodo, llamado *latrocinio de Efeso*, con la sentencia de excomunion contra el Papa San Leon.

Teodosio publicó enseguida, á instancia de Dióscoro, un decreto confirmando cuanto se habia hecho en el conciliábulo de Efeso, y muy especialmente la deposicion de Flaviano y demás Prelados. Noticioso entre tanto San Leon de los escándalos y arbitrariedades que se habian cometido, celebró en

Roma un Concilio en el que anuló cuanto se habia acordado en aquella facciosa asamblea, rehabilitando en consecuencia á los que habian sido tan injustamente condenados. A la vez escribió numerosas cartas á multitud de personas distinguidas por su posicion civil y religiosa, en todas las que demuestra su gran celo por los intereses de la Iglesia, y su ardiente deseo de terminar aquellas intestinas discordias. La del Emperador Teodosio, sobre todo, estaba inspirada en los más grandes sentimientos de caridad para con todos los caidos, y llena de consideracion y miramientos para con el Príncipe debil, sí, y engañado, pero hombre de bien y cristiano sincero: *Permitid, Señor*, le decia, *permitid á los Obispos que tengan libertad para defender la verdadera fé, aunque escrito está que ningun poder humano podrá destruirla jamás. Cuando defendemos la causa de la Iglesia, sostenemos la causa de vuestro imperio y salvacion. Defended la autoridad de la Iglesia y su constitucion contra los herejes, y Nuestro Señor Jesucristo defenderá tambien vuestro imperio.*

Tan laudables esfuerzos hubieran sido quizá inútiles por mucho tiempo, si la divina Providencia no hubiera acortado el camino con la muerte de Teodosio, que en una partida de caza se cayó del caballo, muriendo la noche siguiente de resultas de las heridas. Su hermana Pulqueria tomó enseguida las riendas del Estado, y uno de sus primeros actos fué entregar á la justicia á Crisafio, que fué condenado á muerte, y nombrar enseguida Emperador á Marciano, cuyos talentos y virtudes eran admirados de todos. Una y otro recibieron muy bien á los legados del Papa llegados á Constantinopla despues de la muerte de Teodosio, los presentaron al Concilio reunido por Anatolio, sucesor de San Flaviano, bajo los auspicios de Marciano, con objeto de procurar la paz de la Iglesia, y en él se anatematizó solemnemente á Eutiques, su doctrina y sectarios. El cuerpo de San Flaviano fué trasladado á Constantinopla y colocado junto á las reliquias de San Juan Crisóstomo. Todos los Obispos desterrados ó desposeidos por la fé á consecuencia del *latrocinio de Efeso*, fueron llamados y repuestos; los que habian tenido la debilidad de suscribir á las medidas dictadas por Dióscoro, fueron conservados al frente de sus diócesis, mas sin admitirles á la comunion de la Iglesia católica hasta que se hubiera pronunciado su suerte en un Concilio ecuménico. San Leon aprobó todos estos actos, y dirigió á Anatolio letras de comunion.

Esto no obstante, se sentia la necesidad de un Concilio general que pusiera de una vez término á tanto desórden, y restituyera de una manera definitiva la paz de la Iglesia hondamente perturbada por tan lamentables acontecimientos. Marciano lo entendió así tambien, y deseoso de contribuir por su parte á tan codiciado bien, escribió una carta á Anatolio y demás metropolitanos, manifestándole su intencion de que se reuniese en Nicea con aquellos de sus sufragáneos que creyese necesarios. El Papa, aunque le parecia más conveniente esperar una época de más calma y sosiego, no quiso poner obstáculos á tan loable pensamiento, ántes al contrario, ofreció toda su cooperacion; pero amenazada la Iliria por los Hunos, Nicea ofrecia poca seguridad, y los Obispos ya allí reunidos tuvieron que trasladarse á Calcedonia.

Seiscientos treinta Obispos asistieron á este célebre Concilio, la mayor parte de ellos de la Iglesia de Oriente, por estar el Occidente inundado en esta época por los bárbaros del Norte, y la primera sesion se celebró en Santa Eufemia el dia 8 de Octubre del año 451. En ella se examinaron las actas del *latrocinio de Efeso*, apareciendo Dióscoro como acusado, y se pusieron de manifiesto todas las irregularidades de aquel falso Concilio, tal como la postergacion que se hizo de los legados colocados en grado inferior, la negativa de leer las cartas del Papa, la omision de las protextas de Flaviano y de Eusebio, y la violencia ejercida cerca de los Prelados para obligarles á suscribir aquellas injustas sentencias. La santa indignacion de los Obispos estalló en este punto: *Se nos ha herido y apaleado*, exclamaron unánimemente: *los soldados nos abrumaron de ultrajes y de golpes. Todos hemos sucumbido, y pedimos gracia y misericordia.*

En la segunda sesion se leyó la carta de San Leon á Flaviano, en la que el Papa exponia con una claridad y precision admirables la doctrina de la Iglesia sobre el misterio de la Encarnacion contra las herejías de Eutiques y Nestorio, y al terminar la lectura la voz unánime de los Obispos exclamó: *¡Esa es la fé de nuestros padres, esa es la fé de los Apóstoles!* ¡PEDRO HA HABLADO POR BOCA DE LEON! *¡Esta es la fé que todos creemos! Leon y Cirilo han enseñado una misma cosa*, etc., etc.

La tercera y cuarta sesion fueron consagradas á la condenacion de Dióscoro, que por unanimidad fué explícita y terminantemente anatematizado, y al exámen de varias reclamaciones que los monjes egipcios y algunos partidarios de Dióscoro hicieron en demanda de que se revocase la sentencia pronunciada contra él, las cuales no modificaron la opinion de los Padres, y por consiguiente se confirmó la sentencia. Finalmente, en la quinta sesion se formuló la profesion de fé contra el etuquianismo, que dice así:

Declaramos con voz unánime, que se ha de confesar un solo y un mismo Jesucristo nuestro Señor; perfecto en la divinidad, perfecto en la humanidad; verdadero Dios y verdadero hombre; consustancial al Padre segun la divinidad, y consustancial á nosotros segun la humanidad; compuesto de una alma racional y de un cuerpo humano; en todo semejante á nosotros, excepto el pecado; engendrado del Padre ántes de todos los siglos segun la divinidad; y en nuestros últimos tiempos nacido de la Virgen María segun la humanidad, por nosotros y por nuestra salvacion; un mismo y solo Jesucristo, Hijo único, Señor, en dos naturalezas, sin confusion, sin cambio, sin division, sin separacion, sin que la union perjudique á la diferencia de naturalezas: al contrario, la propiedad de cada una es conservada, y concurre en una sola persona, en una sola hipostasis; por manera que Jesucristo no está dividido en dos personas, sino que es un solo y mismo Señor, el Verbo, Hijo único de Dios.

Restablecida la unidad de fé, el Concilio se ocupó en las sesiones siguientes de muchos puntos importantes de disciplina, estableciendo la prohibicion de fundar ningun monasterio, sin el consentimiento del Obispo y del propietario del terreno; la sumision de los monjes, tanto de las ciudades como de los campos á la jurisdiccion diocesana; la obligacion de vivir en quietud, dedicándose exclusivamente al ayuno y á la oracion, sin dedicarse á negocios eclesiásticos ó seculares, á no ser por encargo del Prelado en caso de necesidad; la prohibicion á todos los eclesiásticos de encargarse de tutelas y mayordomías, y pasar de una Iglesia á otra sin permiso del ordinario. Todo esto se hizo con la admirable armonía que hasta entonces habia reinado, y este buen acuerdo y conformidad en todo no hubieran sido indudablemente turbados á no haber suscitado Anatolio la pretension de la supremacia de Constantinopla sobre las demás Iglesias patriarcales. Antiguamente el órden gerárquico de esta clase de Sedes era, despues de Roma que siempre fué reconocida como primada universal, Alejandría; á esta seguia Antioquía, y despues Jerusalen: pero Anatolio, aprovechando la vacante de Alejandría, la estancia de Máximo que le estaba muy obligado en Antioquía, y las ventajas que Juvenal de Jerusalen acababa de obtener, á la vez que confiado en que sus servicios á la Iglesia serian atendidos, así como tambien los deseos del Emperador, quiso elevar á Constantinopla al segundo rango de la gerarquía eclesiástica.

Al efecto redactó un cánon que dice así: "Siguiendo en todas sus partes los decretos "de los Santos Padres, y reconociendo el "cánon que acaba de leerse de los 150 Obis-"pos, muy amados de Dios, establecemos "tambien y decretamos lo mismo que ellos, "acerca de los privilegios de la Santísima "Iglesia de Constantinopla, nueva Roma, "pues que los Padres se la concedieron al "trono de la antigua Roma, porque era la "silla del imperio: movidos de la misma con-"sideracion los 150 Obispos muy amados de "Dios, otorgaron al Santísimo trono de la "nueva Roma, iguales privilegios, juzgando "rectamente, que la ciudad que se halla "honrada de imperio y de senado, debe go-"zar de iguales prerogativas que la antiquí-"sima reina Roma, aún en las cosas eclesiás-"ticas, y ha de ensalzarse y adquirir la "misma magnificencia que ella, siendo la se-"gunda; y el trono de la Iglesia de Cons-"tantinopla ordenará á los metropolitanos "de las diócesis de Ponto, Asia y Tracia, y "además á los Obispos de las referidas dió-"cesis que están en territorio de los bárbaros, "esto es, los ordenará el metropolitano de "las anteriores diócesis en union de los Obis-"pos comprovinciales, conforme se halla "establecido en los cánones divinos: así pues, "conforme ya se ha dicho, deben ser ordena-"dos los metropolitanos de las anteriores "diócesis por el Obispo de Constantinopla, "hechas las elecciones segun costumbre, y "dando cuenta á este.„

Es de notar que este cánon, aparte de algunas graves inexactitudes (porque no fueron los Padres los que concedieron á la Silla Romana sus privilegios, sino el mismo Jesucristo, y no porque fuese la Sede imperial, sino la de San Pedro) está fundado en motivos puramente políticos que atacaban derechos reconocidos. Por este motivo, y por haberse aprobado en ausencia de los legados y de muchos Obispos, aquellos protextaron enérgicamente contra él. A pesar de todo, al remitir al Soberano Pontífice las actas del Concilio, en la epístola sinodal le pedian especialmente lo confirmase con su autoridad, y en el mismo sentido le escribió particularmente Anatolio, suplicando lo mismo el Emperador, pero San Leon rechazó todas estas pretensiones, y en sus contestaciones demostró con profunda sabiduría que violaba abiertamente los antiguos derechos de otros Patriarcas. Por esta razon, sin duda, no se encuentra en nuestra coleccion ni en otros muchos códices antiguos.

Fuera de esto, el Papa sancionó cuanto se dispuso en este memorable Concilio, y para quitar pretexto á las insidiosas maquinaciones de los Eutiquianos, que valiéndose de su oposicion á dicho cánon, extendieron la falsa noticia de que no sancionaba las actas, reiteró su confirmacion en cartas públicamente notificadas, con lo cual cesaron

todas las dudas y se reconoció su legitimidad. Los monjes, sin embargo, lastimados porque se les habia sujetado á la autoridad de los Obispos, mantuvieron la lucha y atacaron duramente las disposiciones conciliares, así es que la paz no fué de hecho restablecida en todas partes, ni el Concilio universalmente reconocido hasta el reinado del Papa Hormisdas. (Véase *Eutiques*).—J. P. Angulo.

Caldáico. Nombre dado por San Jerónimo con alguna impropiedad al dialecto arameo del Sudoeste de Aram (v. este a.), en el cual están escritos algunos fragmentos de la Biblia (por lo que es llamado *caldeo bíblico*). Los hebreos le aprendieron durante la cautividad, y le hablaron posteriormente con algunas alteraciones y mezclas. Como perteneciente á la misma familia, es muy parecido al hebreo y se escribe con los mismos caractéres; pero de quien se diferencia muy poco es del siriaco, que es el otro dialecto de la lengua aramea. Los fragmentos bíblicos escritos en este dialecto son el v. 11, cap. x de Jeremías, Daniel II, 4 hasta el VII inclusive, y Estras IV, 8-V y VI, 1-18. Posteriormente se escribieron en el mismo dialecto los *Targunim* ó versiones parafrásticas caldeas, y algunos siglos despues el *Talmud*, aunque en una lengua ya más adulterada con elementos extraños. El mismo dialecto hablaban los Nabateos y los Mendaïtas ó Sabeos, quedando de los primeros el libro llamado de *Agricultura nabatea*, y de los últimos el intitulado *Libro de Adam* con algun otro resto, todo posterior al islamismo. De los caractéres de la lengua caldáica y sus relaciones con la hebrea y siriaca se tratará en el artículo *Lenguas semíticas*.—Caminero, *presentado Obispo de Leon*.

Caldea.—(Vease *Babilonia*, pág. 12).

Caldeos (heb. כַּשְׂדִּים *Casdim*), nombre dado á los moradores de Babilonia y del imperio que se formó en tiempo de Nabopolasar y Nabucodonosor, hácia el fin del siglo VI, ántes de Jesucristo. En la Biblia se cita mucho ántes, sin determinar el pueblo que le llevaba, si bien llama *Ur de los Caldeos* á una de las poblaciones más antiguas fundadas por ellos en la Mesopotamia; y en Job se hace tambien mencion de ellos como de gente que vivia del pillaje, mediante expediciones guerreras ó algaradas emprendidas con aquel fin. En los tiempos ya próximos á la cautividad babilónica, se identifica á los caldeos con los babilonios, sin duda porque la raza caldea era la dominante: así se los llama tambien *hijos de Babel*, y se habla del *imperio* y de la *tierra de los Caldeos*, designando al imperio babilónico. (Conf. 4 Reg. xxv, 4, 5, 10, Isa. xxiii, 13, Jer. xxi, 4, xxxii, 4-5, Hab. i, 6, Ezeq. xxiii, 14, 15, xii, 13, Dan. ix, 1, etc.). Con esta denominacion citan el imperio babilónico Estrabon y los monumentos del país, que por una parte colocan á los *Caldeos* al lado de los siros (de Occidente), y por otra declaran que se extendia su país *hasta el mar* (golfo Pérsico). No deben confundirse con los pueblos que habitaban en las montañas de Armenia, mezclados con los Curdos y Carduchos, y que al decir del mismo Estrabon se llamaban primitivamente Calibios; pues los pueblos armenios eran de raza aria, mientras que los otros eran semitas, como lo prueba su literatura (aunque tambien pudieran ser cusitas, pues las lenguas de casi todas las razas procedentes de Cam se clasifican en el grupo de las semitas). En las inscripciones puede seguirse la serie de las que presentan el nombre *Kaldi* hasta 900 años ántes de Cristo; pero no cabe duda de que es más antiguo y especial denominacion de la parte Sur de Senaar, es decir, de los semitas en sentido estricto que ocupaban el país babilónico. Y como fueron semitas los que se corrieron al Norte y fundaron á Nínive y su imperio, es creible que fueron ellos los que habian fundado á *Ur de los Caldeos;* con lo cual se sacaria que estos eran verdaderamente semitas y no camitas. La otra raza que habitaba la Babilonia ántes que los semitas se llama en los documentos *Accad*, siendo probable que los semitas babilónicos y los que se corrieron hasta la Asiria y Mesopotamia sean los *Sumir* de las inscripciones, equivaliendo este nombre al de *Senaar*, aunque no está averiguado.

La historia de Babilonia durante el período caldeo (véase *Babilonia*), puede reasumirse en las noticias siguientes, comenzando desde la era de Nabonasar (747). Teglathphalasar, Rey de Nínive, hace una irrupcion sobre Babilonia, y deja en su trono al vencido Merodak-Baladan I, el Nabonasar del canon de Ptolemeo, no conocido con este nombre en las inscripciones, á cambio del reconocimiento de la supremacía de la Asiria (745). En 731 emprende una segunda expedicion, que termina con la derrota de *Zir-ukin*, el *Finzer* de Ptolomeo, y con la sumision de Merodak-Baladan. Despues introduce el cánon ptolemaico un *Por* (Phul ó Teglathphalasar), como Rey de Babilonia, reemplazado á su muerte por Elulaio (726-722), mientras que dá por sucesor de este á *Mardokempad*, el Merodak-Baladan mencionado, que habria perdido y recobraria entonces el trono. Alzado este de nuevo contra la dominacion asiria, fué vencido por Sargon (745), quedando sumiso hasta el 710 en que otra vez se levantó; fué vencido y destronado en 709, y

quedó subyugada Babilonia, tomando Sargon el título de Rey de ella; es el *Arkeanos* de Ptolemeo.—Senaquerib, sucesor de Sargon, parece que no estuvo en situacion al principio de su reinado, de hacer valer su superioridad sobre Babilonia, pues el cánon de Ptolemeo señala aquí un interregno (704-703), comenzando solo en 702 á debelar al *Merodak-Baladan*, que la Biblia llama hijo de Baladan (4 Reg. xx, 12), y que debia ser hijo del anterior Merodak, incansable enemigo de la dominacion ninivita, sustituyéndole con un tal *Bilibus* en calidad de virey, no siendo verdad, segun las inscripciones, lo que toma Eusebio de Polyhistor, es á saber, que Bilibus esesinara á Merodak-Baladan, puesto que Senaquerib asegura que volvió á vencer en otra expedicion á Merodak, dejando por virey de *Sumir* y *Accad*, esto es, de Babilonia, al hijo mayor de este, *Asur-nadin-sum* el *Asordan* de Polyhistor y el *Aparanadius* del cánon ptolemáico. A este sucedió *Regebel* (Riu-Bil) en 694, y á este *Mesesimordak* hasta el 689, dejando el cánon un interregno desde 688 á 681. Cuenta luego un *Azaridin* (680-668), que es el Rey ninivita *Assaradon*, y que gobernó sin duda á Babilonia por sí mismo. A este sucede *Saosduquin* el *Sammughes* de Polyhistor y *Samul-sum-ukin* de las inscripciones de Asurbanipal, pero en calidad de virey, y habiendo entrado en una conjuracion y alzádose en armas, fué quemado vivo por su real hermano (667-648). Sigue la serie por *Asurbanipal*, llamado en el cánon *Quiniladan* (Sin-inaddïn-habal), vencido y castigado su hermano, y tomando en persona el mando de Babilonia (647-626). Sucedióle Sarakus, quien parece no haber podido sostener la supremacía asiria, pues el cánon cuenta como regente de Babilonia desde el año 625 en que murió Asurbanipal (Sardanápalo) á *Nabapolassar* (Nabu-habal-usur), vencedor del Rey asirio, y fundador del imperio caldeo. Sucedió á este su hijo *Nabucodonosor* (probablemente asociado ya al trono dos años ántes de morir el padre), reinando del 604 al 560, y engrandeciendo el imperio con sus conquistas, *hasta el torrente de Egipto* (4 Reg. xxiv, 7), y á la capital con magníficas fundaciones. Su hijo *Evilmerodac* (que en nuestra opinion es el Baltasar de Daniel y Baruch, v. *Baltasar*), fué asesinado á poco más de dos años por su cuñado *Neriglisor*, en una conjuracion palaciega, y muerto este á los cuatro años (556-554) le sucedió su hijo *Laborosoarcod*, asesinado á los nueve meses, y despues Nabonedo (Nabunaid, el *Dario* de orígen *medo* de que habla Daniel), el cual fué vencido á los 17 años por Ciro el persa (553-537), y desterrado á Caramania, terminando así el imperio caldeo, no sin que Ciro reinara por algun tiempo en Babilonia, llamándose *Rey de Babel*, como se vé en Esdras, v. 13, y lo confirma una inscripcion de Warka, en que se dice hijo de Cambyses, y fundadordel templo de Bit-Saggatu y de Bit-Zida.—Caminero.

Caldeos. Se llaman así los sábios de Babilonia, especialmente por Daniel (ii, 2, 5, 10, iv, 4, etc.) por Q. Curcio, Estrabon, Diodoro y comunmente despues; ó una clase ó corporacion de ellos, sin que pueda darse la razon cierta de esta denominacion. Hay quien opina que se deriva de la opinion de sábios que disfrutaban los babilonios, especialmente en astronomía, matemáticas y ciencias naturales; por donde en los pueblos vecinos y en tiempos posteriores se llamaria *caldeo* al que sobresalía en este género de estudios, mezclado entonces y mucho despues con prácticas de adivinacion. Mas esto es incompatible con el hecho de hallarse en Daniel este nombre para designar una clase de sacerdotes ó sábios de Babilonia, es decir, que llevaban allí mismo el nombre especial de *caldeos*, quizá procedente de alguna tribu ó clase especial entre las diversas razas que poblaron el país, y que haciéndose preponderante daria su nombre al imperio mismo. El libro de Daniel es contemporáneo y auténtico (véase *Daniel*), y por tanto indudablemente se llamaban *caldeos* en la misma Babilonia aquellos hombres, y como en el citado libro se dice que hablaron á Nabuconodosor en *arameo* (ii, 4), sin duda fué este el motivo de que S. Jerónimo llamara *caldáico* (v. este a.) al lenguaje aquel, aunque la lengua oficial y de las inscripciones no sea la aramea del Sudoeste ó caldáica, si bien es tambien semita. Pero debia ser la lengua popular del país, y por eso la aprendieron los judíos durante la cautividad, y en ella hablaron á Nabucodonosor los caldeos, y por eso la llamaria San Jerónimo *caldáico*, aunque el texto original dice *aramáico*.—Caminero, *presentado Obispo de Leon.*

Calderon de la Barca. Hé aquí, traducido por la Academia Greco-Latina, el honroso y merecido epitafio, que dedicó á este poeta insigne la venerable Congregacion de sacerdotes naturales de Madrid: *D. O. M. —Don Pedro Calderon de la Barca,—natural de Madrid, célebre en todo el mundo,—Caballero del hábito de Santiago,—Capellan de la de Reyes nuevos de Toledo,—y de honor de SS. MM. Don Felipe IV y D. Cárlos II.—Fué rio de delicias muy amado de las musas.—Despreció al morir—las obras que escribiera con extraordinario aplauso.—A la venerable Congregacion de sacerdotes naturales de esta corte—instituyó heredera, con esta condicion:—Que sepultase sin pom-*

pa al que no apetecia otra gloria que la eterna.—La Congregacion, no obstante, en muestras de gratitud—á tan liberal bienhechor,—le dió sepultura bajo este marmol.—Vivió 80 años.—Año del Señor M.D.C.LXXXII.

No en real aplauso ni en talento fies.

Por este documento, entre otros, se comprueba que supo hermanar el gran dramaturgo con su felicísimo ingenio la piedad más sólida y profunda. Era tan ameno y agradable su trato, que no hubo autor de libro que no desease y consiguiese para engrandecerlo, segun testimonio de D. Gaspar Agustin de Lara, su aprobacion ó elogio, lo cual es incompatible con un ánimo dominado por los celos de la rivalidad y de la envidia. Sus virtudes fueron tantas, que al decir de Zamácola, le adquirieron el título de *Venerable*, que le distinguia ya en los dias de su existencia; y aún se asegura que el Tribunal de la Inquisicion, tomando apoyo en solo sus obras dramáticas, fué el único que impidió el que despues de algunos años se entablase expediente de beatificacion. En el *Obelisco fúnebre* pudo escribir el mencionado Lara las tres siguientes octavas, que reasumen las nobles prendas que adornaban al piadoso autor de las *Loas* y *Autos sacramentales*.

Siempre fué su limosna la primera
Para aliviar al pobre y desvalido.
Con mano generosa, si ligera,
Fué el miserable enfermo socorrido.
De toda desnudez reparo era,
Aún ántes de informarse del oido:
En él hallaba á un tiempo todo junto,
El vivo su descanso y el difunto.

Fueron sus actos de virtud tan llenos,
Tan nobles juntamente y cortesanos,
Que desmintiendo, al parecer, lo buenos,
Se acreditaban á la vista humanos.
Valíase tal vez de piés agenos
Por negar la noticia á propias manos,
En cuantos ya pudieran ser indicios
De vanidad que es vicio de los vicios.

Fué liberal, sin ser desperdiciado;
Sin parecer perdido, maniroto;
Solo por dar distribuyó lo dado,
Sin que tocase de interés el coto.
A todos dió igualmente con agrado,
Y á ninguno le dió con alboroto
Que ha de correr la dádiva tan lenta
Que apenas á quien llega no lo sienta.

Educado hasta los nueve años de edad en casa de sus nobles y virtuosos padres, y aprendidos en el colegio de la Compañía los rudimentos de la gramática con extraordinario aprovechamiento, pasó á la ilustre Universidad de Salamanca, donde en el espacio de cinco años acertó á digerir el precioso fruto de la enseñanza que hacia tan respetable y famoso el nombre de aquella Universidad. Entre tanto consagraba sus ocios á la poesía dramática, causando la admiracion de todos por la facilidad y fecundidad de su ingenio, destinado á recoger el cetro que por tanto tiempo habia empuñado el gran Lope, y á eclipsar otros astros de menor magnitud que habian ilustrado con su talento los primeros albores orígenes de la escena española. Desde los 25 hasta los 51 años vivió Calderon consagrado á las musas, y sirviendo á S. M. en las campañas de Milan, Flandes y Cataluña, mostrando en todas partes la nobleza y la caballerosidad que le valieron el hábito del órden de Santiago y otras mercedes y distinciones. Pero su nunca desmentida piedad cristiana le llamó al estado sacerdotal, en el que, sin renunciar sus aficiones poéticas, dedicóse al cumplimiento de los deberes que le imponia su nuevo estado, y sobre todo al ejercicio de la caridad, á cuyo efecto utilizaba las mercedes, honores y valimiento con que le distinguian los Reyes y los más elevados personajes de la corte. Murió lleno de dias y merecimientos, siendo capellan mayor de la venerable Congregacion, a quien instituyó por heredera, llorado de los pobres, y objeto de brillantísimos elogios fúnebres, principalmente en Madrid, Valencia, Lisboa, Nápoles, Milán y Roma, por no decir en todo el mundo. Escribió Calderon 111 comedias, en opinion del docto y erudito Hartzembusch, sin contar muchos entremeses, y 71 autos sacramentales, de cuyo estilo y mérito se ha hablado y escrito tanto ya en pró, ya en contra, que en la imposibilidad de decir nada nuevo, remitimos al lector al tomo VII de la *Biblioteca de Autores españoles*, editada por Rivadeneyra, 1851, donde coleccionó el expresado Hartzembusch cuanto hay digno de saberse acerca de las obras de D. Pedro Calderon de la Barca.

Terminaremos, pues, este mal perjeñado artículo, reproduciendo un soneto que escribimos con motivo de celebrarse el último centenario de Calderon, y en que tratamos de emitir el juicio imparcial que nos merece tan esclarecido ingenio:

¡Loor á Calderon! Sobre su frente
Cual destello de Dios, creciendo brilla
Del genio poderoso de Castilla
La creadora llama refulgente.
El valor en su pecho brotar siente;
A la fé dobla humilde la rodilla;
Mientras le cede la primera silla
El coro de las musas complaciente.
Por él España, cuyo nombre el mundo
Aplaudió tantas veces lisonjero,
De sus glorias el número completa,
Qué tal fué Calderon: sabio profundo,
Soldado fiel, cumplido caballero,
Sacerdote sin par, gigante poeta.

Añadiremos el juicio del erudito catedrático de esta Universidad, D. Romualdo Arnal,

en su discurso crítico y apologético sobre D. Pedro Calderon de la Barca, leido en la Universidad de Valencia, en la solemne sesion literaria de 25 de Mayo de 1881, para conmemorar el segundo centenario de la muerte de tan insigne vate: "Yo, señores, decia, que estimo la religion por el asunto más poético del mundo, tengo por más grande artista á Calderon cuando canta las inefables bellezas del catolicismo, que á Schiller, cantor del racionalismo y del suicidio; y á Goethe, del paganismo incrédulo; á Racine, del clasicismo helénico, y á Shakespeare, del más cruel y doloroso escepticismo. No importa que nuestros clasicones le depriman y Sismondi no le alabe; Schlegel, Smicht, Schack y nuestros primeros literatos lo ponen en las nubes. Y en efecto; Calderon está por encima de la pléyade escogida de poetas que componen nuestra áurea literatura. Calderon es la soberbia cúpula que corona aquel grandioso edificio de nuestra poesía dramática, cuyos cimientos echó el sin par Lope de Vega. Calderon reasume y compendia en sí las grandes partes de nuestros poetas cómicos; y, en síntesis sublime, brillan en él la facilidad de Lope, el gracejo de Tirso, la urbanidad de Moreto, la profundidad de Alarcon y la fantasía de Rojas. Pero en él hay más; hay una sublimidad de pensamientos y un idealismo artístico que en vano buscaríamos en otro autor. Sus obras dramáticas lo prueban.„

Hé aquí cómo el mismo aprecia los célebres autos sacramentales de Calderon: "En lo que no cabe duda, es en que los autos sacramentales son la flor más delicada, el aroma más puro del cristianismo, y Calderon su gran poeta. Grande es Calderon en sus comedias; pero donde el águila de la poesía cristiana eleva el vuelo y tiende con magestuosa sencillez sus alas, es en las altas esferas de sus concepciones Eucarísticas. Estoy por decir que si Santo Tomás nos presenta la doctrina católica en su verdad absoluta, y Granada en su bondad infinita, Calderon nos la presenta en su belleza inefable. Todos tres son la síntesis gloriosa de esa doctrina salvadora, sobrenatural y divina.„

Por último, copia el juicio apologético de Calderon por D. Juan de Vera Tásis y Villarroel, su amigo y biógrafo, que dice así:

"Este fué el oráculo de la córte, el ansia de las extranjeras, el padre de las musas, el lince de la erudicion, la luz de los teatros, la admiracion de los hombres, el que de peregrinas virtudes estuvo ornado siempre; pues su casa era el abrigo general de los desvalidos, su condicion la más prudente, su humildad la más profunda, su modestia la más elevada, su cortesía la más atenta, su compañía la más segura y provechosa, su lengua la más cándida y honradora, su pluma la más cortesana de su siglo, y que no hirió jamás con mordaces, comentó la fama de ninguno, ni manchó con libelos á los maldicientes, ni su oido atendió á las detracciones maliciosas de la envidia, y este, en fin, fué el príncipe de los poetas castellanos, que suscitó con su sagrada poesía á griegos y latinos; pues en lo heróico fué culto y elevado; en lo moral, erudito y sentencioso; en lo lírico, agradable y elocuente; en lo sacro, divino y conceptuoso; en lo amoroso, honesto y respectivo; en lo jocoso, salado y vivo; en lo cómico, sutil y proporcionado. Fué dulce y sonoro en el verso, sublime y elegante en la elocucion, docto y ardiente en la frase, grave y fecundo en la sentencia, templado y propio en la traslacion, agudo y primoroso en la idea, animoso y persuasivo en la inventiva, singular y eterno en la fama.„—Jaime Martí Bestard, *de las Escuelas-Pias*.

Caleb. כָּלֵב Hijo de Jephuneh, de la tribu de Judá, uno de los principales de la tribu y descendiente de Hesron. (Núm. xiii, 7, xxxiv, 19, xiii, 31, xiv, 6... 1 Paral. iv, 15 y ii, 18 comp. 5, 9, 42; en el 9 se le llama Calubai, si es el mismo que ahora nos ocupa, lo que es muy dudoso). Como persona tan principal fué elegido por Moisés para explorar con otros once la Palestina, y fué el único con Josué que, fiado en la proteccion divina, creyó que podrian conquistarla, oponiéndose con peligro de su vida á la cobardía de los otros diez, y al desaliento y alboroto del pueblo rebelado contra Moisés; por lo cual quedó libre del castigo que súbitamente sufrieron los exploradores infieles, y despues el pueblo entero, condenado á morir en el desierto á contar desde los 20 años arriba, entrando solo en la Palestina Josué y Caleb. (Núm. xiii-xiv). El que habia sido fiel á Dios y á Moisés, se portó valerosamente en la conquista del país, y alcanzó para sí la tierra *en que habia puesto los piés*, esto es, un distrito de la montaña de Judá, de donde arrojó á los enakitas, y cuya capital era Hebron (Jos. xiv, 9, 12, xv, 14), agregada á la cual Dabir, conquistada por el mismo y dada á Othoniel su hermano con la mano de su hija Axa, se formó una pequeña region que poseyó su posteridad y que se llamó *tierra de Caleb* (1 Reg. xxx, 14, 1 Paral. ii, 24), que comprendia además á Siph, Bethtura, Bethlehem, Jabés, etc. (1 Paral. ii, 42-55). Tambien fué Caleb uno de los comisionados para hacer la particion del país. (Numeros xxxiv, 19).

En el libro de los Números (xxxii, 12) y en el de Josué (xiv, 6, 14) se le llama *Kenezev*, lo cual interpretan algunos por descendiente, no de Judá, sino del pueblo kenezeo

mencionado en el Génesis (xv, 19), pero no ya en el Exodo (III, 8), y que se incorporaria al pueblo israelita y á la tribu de Judá, quizá por algun enlace matrimonial. Pero no se compadece esto con otros textos ya citados, en que resulta *hijo de Hesron*, si en ellos se trata de nuestro Caleb. Por lo demás, la denominacion de *Kenezeo* le viene seguramente de *kenez*, su padre, pues aparece este como padre de Othoniel, hermano de Caleb (Jos. xv, 17), si ya no ha de entenderse la palabra *hermano* por pariente próximo, como p. e. nietos ámbos de Kenez, el cual seria padre de Jephuneh y abuelo de Caleb.

La circunstancia de que si nuestro Caleb es el hijo de Hesron, son muy pocas las generaciones desde Judá hasta la salida de Egipto (Caleb tenia entonces 40 años, Jos. XIV, 7), puesto que solo se interponen Pharés y Hesron; la de llamarse á Caleb hermano de Othoniel, *hijo de Kenez*, mientras que entre los descendientes de Hesron no se halla este nombre, y en fin, la de haber sido enviado por explorador Josué, que era de la tribu de Judá, además de Caleb, á quien expresamente se designa como representante de esta tribu, nos inclinan á admitir la citada explicacion como muy probable, y á creer que gran parte del pueblo kenezeo y del kineo (ó cineo) se incorporó al hebreo durante las peregrinaciones de este por el desierto, agregándose á la tribu de Judá, en la que Caleb tenia notable importancia, y sin embargo se le agregaría Josué, como nacido realmente de la tribu.

En este caso no seria Caleb aquel de quien se trata en los lugares citados de los Paralipómenos, y la *tierra de Caleb* no comprenderia todos los lugares mencionados arriba. Y aún comparados varios de estos pasajes, se vé que hubo varios Caleb, pues unas veces se le llama hijo de Hesron (1 Paral. II. 9, 18), se dá este nombre á una poblacion (*Caleb de Ephrata*, Ib. v. 24), se le llama hijo de Hur (Ib. v. 50), mientras que en los Números y Josué se trata de un hijo de Jephuneh; como tambien aparecen varios Kenez, á saber, un idumeo, jefe de una tribu del mismo nombre (que seria la que se incorporase al pueblo hebreo, Gen. XXXVI, 11, 15, 42), el padre de Othoniel, ó abuelo quizá (Jos. xv, 13, Jud. I, 13, 1 Paral. IV, 13), y un nieto de Caleb (Ib. v. 15). Las más de las genealogías de los Paralipómenos son harto difíciles de descifrar, y poco puede decidirse con plena certeza.—Caminero, *presentado Obispo de Leon.*

Calenda. El pueblo romano se reunia al principio de cada mes en el Capitolio para oir la promulgacion que los Pontífices hacian de las fiestas que se habian de celebrar durante el mes; dicha promulgacion se llamó *Calenda*, palabra derivada del verbo griego que significa *llamar, ó convocar*. El primer dia del mes se llamó tambien *Calenda*, porque en él se hacia la publicacion de los ritos y ceremonias que debian observarse en las funciones religiosas del mes.

En algunas Catedrales se llamaba antiguamente *Calenda* la distribucion que se hacia entre los canónigos el primer dia del mes. *Nota quod semper prima die cujuslibet mensis pro Kalenda quilibet canonicus habet duodecim denarios* (*Obituarium Ecclesiæ Morinensis MS.* citado por Du-Cange); y segun el mismo escritor, se ha designado con el nombre *Calenda* cualquier dia del mes, como se puede observar en la *Vida de San Landrico, Ob. Metense:* por esto sin duda se ha usado el verbo *calendar* como sinónimo de *fechar* ó *datar* el dia, mes y año en las escrituras, cartas y otros instrumentos.

Suele llamarse *Calenda* la leccion del Martirologio Romano que debe leerse en el coro, segun la Rúbrica que dice: *Lectio Martyrologii recitatur quotidie in Choro ad primam ante versum Pretiosa, excepto triduo ante Pascha, quibus diebus omittitur. Legitur autem semper præcedenti die lectio illa, quæ memorias Sanctorum sequentis diei continet, præponendo Kalendas, Nonas vel idus, et quantitatem lunæ ejusdem sequentis diei.*

Finalmente, la palabra *Calenda* significa *lista ó catálogo;* y de aquí *calendar*, que equivale á *poner en lista.*—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pias.*

Calendas. Entre los latinos se expresaban los dias de cada mes, unas veces con los numerales ordinales como entre nosotros, *die 1.ª, die 2.ª*, etc., y otras veces por *Calendas, Nonas* é *Idus*. Estas tres palabras representaban otras tantas épocas correspondientes á los dias 1, 5 y 13 de cada mes; pero Marzo, Mayo, Julio y Octubre tenian á 7 las nonas y á 15 los idus. Así es que el primer dia de Enero, Febrero, Marzo, etc. se decia *Calendis Januarii, Februarii, Martii*, etc.; el 5 de Enero era *Nonis Januarii*, el 7 de Marzo, Mayo y Octubre, era *Nonis Martii, Maji*... El dia 13 de Enero se fechaba *Idibus Januarii*, y el 15 de Julio será *idibus Julii.*

Los demás dias comprendidos entre dichas tres épocas se expresarán observando la regla siguiente: si el dia está comprendido entre las *Calendas* y *Nonas* ó entre las *Nonas* é *idus, se añadirá la unidad á los dias que faltan hasta la época siguiente.* Ejemplos: para expresar el dia 3 de Enero diremos III *nonas Januarii*, porque de 3 á 5 (época de las nonas van dos, y uno que se añade son tres; el dia 8 de Enero será VI *idus Januarii*, porque de ocho á trece (época de los

idus) van cinco, y uno que se añade son seis. El mismo cómputo se hace para los otros meses, teniendo presente que Marzo, Mayo, Julio y Octubre tienen las *Nonas* y los *Idus* en los dias 7 y 15.

Cuando se trata de un dia comprendido entre los *idus* y fin de mes, el problema se resuelve del mismo modo, pero añadiendo dos dias en vez de uno. Ejemplo: el dia 20 de Mayo se dirá XIII *Calendas Junii*, porque de veinte á treinta y uno que tiene Mayo van once, y dos que se añaden son trece. El dia anterior á cualquiera de las tres épocas se dice *pridie Calendas, nonas, idus;* de modo que el dia 31 de Enero será *pridie Calendas Februarii;* el dia 4 de Febrero será *pridie nonas Februarii;* el dia 12 de Febrero será *pridie idus Februarii.* Asimismo, el dia despues de cualquiera de las tres épocas se puede expresar, diciendo *postridie Calendas, nonas, idus.* Segun observa el Brocense, *pridie y postridie* son hablativos adverbializados de *primo die vel priori die* y *postero die;* así es que las frases elípticas *pridie Calendas, postridie Calendas* equivalen á *pridie ante Calendas, postridie post Calendas.* Igualmente las frases *sexto Calendas, tertio nonas*, etc. se resuelven en *sexto die ante Calendas, tertio die ante nonas*, etc.

Para traducir del latin al castellano las fechas escritas segun el cómputo de las Calendas, Nonas é Idus, se observa la misma regla que hemos señalado para expresarlas en latin. Sean, por ejemplo, las tres fechas *octavo Calendas Junii, tertio nonas Junii, quinto idus Junii:* la primera se traducirá diciendo, de 8 á 31 que tiene Mayo, van 23, y dos que se añaden, serán 25; luego *octavo Calendas Junii* se traducirá á 25 de Mayo, y así respectivamente las demás frases.

Calendas. En documentos antiguos se encuentra usada esta palabra para expresar el primero ó los primeros dias del año; y por esto los antiguos francos que comenzaban á contar el año desde el mes de Marzo designaban los primeros dias, diciendo *Calendis Martiis.* Los griegos no contaban por Calendas; y de ahí la expresion adverbial *ad Calendas græcas*, que equivale á *nunca*, y se emplea para dar á entender que no vendrá la época que se espera, ó no se realizará el acontecimiento que se anuncia.

Calendas (*Fratres Calendarum*). Con este nombre se distinguian los individuos de una sociedad religiosa que nació en el siglo XII, y se extendió por Alemania y Francia. Tomaron el nombre de *Calendas*, porque se reunian en el dia primero de cada mes para celebrar sus capítulos. Los muchos abusos que se introdujeron, haciendo olvidar su primitivo espíritu, dieron lugar á la supresion de esta sociedad.

Tambien tomaron el nombre de *Calendas*, á mediados del siglo XIV, los afiliados á la secta religiosa, que fundó el árabe Iussuf, con el objeto de rivalizar en rigor de costumbres y austeridad de vida, con las dos órdenes de derviches entonces existentes. Inspirada por el orgullo y el despecho no pudo prosperar esta institucion; y bien pronto sus individuos entregados á la indolencia y á la relajacion de costumbres, se convirtieron en salteadores y asesinos. Hoy dia se encuentran los Calendas en Persia y Turquía, distinguiéndose por su carácter aventurero y su espíritu de independencia. Su moral está basada en una monstruosa confusion del bien y del mal, de la virtud y del vicio; la que induce á creer que tienen ideas morales sin el recto criterio necesario para la acertada direccion de los actos humanos. Así se explica que para los Calendas inspire tanto respeto una taberna ó bodegon como una mezquita, y que con la misma tranquilidad y buena fé se lancen á tomar lo ageno ó se entreguen á la oracion y demás actos religiosos. La salvacion, segun ellos pretenden, se puede conseguir, viviendo cada uno como le plazca: el secreto consiste en lavar la mancha contraida, y para ello basta el agua; por consiguiente, mientras haya agua en el mundo, no hay que temer por la salvacion, porque el pecado no causará en las almas mas que manchas temporales, de las que el hombre quedará limpio con la mayor facilidad. Conforme á esta doctrina, las abluciones son de uso muy frecuente entre los Calendas; y á pesar de esto, en todas partes se presentan sucios y asquerosos, lo mismo en el seno de la familia que en el trato social: así es que repelidos con desvio y repugnancia por los mismos mahometanos, se han concretado, por lo general, á vivir retirados en sus nauseabundos adoratorios. Sin embargo, se han grangeado algunas veces el afecto y estimacion del vulgo supersticioso, presentándose en público con aparente humildad, y revistiéndose hipócritamente de un exterior edificante. De este modo lograron, en ocasiones dadas, explotar en su favor el fanatismo del pueblo mahometano, atizando las pasiones y sublevando los ánimos para trastornar el órden público. Baste decir que los Calendas intentaron varias veces asesinar á Bayaceto II, y organizaron revoluciones tan formidables como las que fueron sofocadas por Soliman I en 1526 y por Ahmed II en 1603.—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pias.*

Calendario. El sol y la luna, que el Señor crió para dividir el dia y la noche, nos dan á conocer con sus movimientos las estaciones, los años, los meses y los dias, como se lee en el Génesis (1, 14) *Dixit autem*

Deus: Fiant luminaria in firmamento cœli, et dividant diem ac noctem, et sint in signa et tempora, et dies, et annos. Tal es el orígen del *Calendario* que en todos los pueblos antiguos y modernos ha tenido principalmente un carácter religioso, porque además de comprender el cómputo de las estaciones y dias del año, ha fijado en dias determinados las fiestas que debian celebrarse en memoria de los principales misterios de la religion, y en honor de los dioses, héroes y santos. Todos los pueblos de la antigüedad tuvieron sus calendarios; y aunque varios paises orientales conservaron nociones exactas sobre este punto, sin embargo es preciso reconocer que discordaron monstruosamente en sus cálculos sobre la duracion del año. Concretándonos á los egipcios, podemos asegurar que, cuando Heródoto visitó el valle del Nilo, regia un calendario de 365 dias, divididos en 12 meses de 30 dias, seguidos de cinco dias complementarios. Los nombres de los meses eran: *Thoth, Thaopi, Athyr, Choiac, Tybi, Mechir, Phamenoth, Pharmonthi, Pachon, Payni, Egiphi, Mesori.* Los dias complementarios se llamaban *epagómenos.*

Los griegos y romanos divagaron tambien en el arreglo de sus calendarios. La mayor parte de los pueblos de Grecia tenian calendarios particulares; pero en medio de tanta confusion, sabemos por la historia que el año ateniense se componia de 354 dias, dividido en 12 meses, llamados *Hecatombeon, Metagitnion, Bedromion, Memacterioso, Pyanepsion, Posideon, Gamelion, Antesterion, Elaphebolion, Munichion, Thargelion, Scirrhophorion.* El mes Hecatombeon coincidia con nuestro mes de Julio. Entre los romanos, el calendario de 10 meses, dispuesto, segun se cree, por Rómulo, debió ser el mismo de los albanos, sabinos y otros pueblos antiguos de Italia. El año del calendario romano era lunar y se componia de 304 dias, distribuidos en 10 meses, que se llamaban *Martius, Aprilis, Majus, Junius, Quintilis, Sextilis, September, October, November* y *December.* Como es facil comprender, atendida la corta duracion de este año, resultaba que cada mes caia sucesivamente en distinta estacion; se cree que para evitar este inconveniente se intercalaban dos meses sin nombre especial, pero esta aseveracion es muy problemática. Lo que no puede ponerse en duda es que Numa, sucesor de Rómulo, introdujo la primera reforma del calendario romano, añadiendo dos meses, que fueron Enero y Febrero; con lo cual quedaron dislocados los nombres de los meses, pues el cuarto y quinto vinieron á ser sexto y sétimo, y por esto llamamos nosotros Setiembre, Octubre Noviembre y Diciembre á los meses que en nuestro calendario ocupan los lugares, noveno, décimo, undécimo y duodécimo. No fué este el único inconveniente que resultó de dicha reforma, porque los dias y horas de cada año ya no guardaron la correspondiente armonía con la verdad ni con el movimiento de nuestro planeta. Así es que se notó la extraña anomalía de que las fiestas dedicadas á los dioses de Mayo, Junio, Julio y Agosto se celebraban en Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, porque el desarreglo del calendario habia cambiado el lugar de las estaciones; y como muchas fiestas se instituyeron en un principio con relacion á las necesidades de la agricultura, resultó que rogaban á sus dioses en Diciembre y Enero por los frutos que la tierra produce en Junio y Julio.

Para remediar semejante desórden, Julio César encargó al astrónomo egipcio Sosígenes el trabajo de este arreglo. Sosígenes fijó el equinoccio de la primavera en 25 de Marzo, y dió al año tropical 365 dias y 6 horas, estableciendo un bisiesto cada cuatro años; con lo cual creyó ordenado justamente el tiempo para lo sucesivo. Este año, llamado *Juliano*, en honor del que habia promovido y protegido la reforma, fué adoptado por los cristianos; pero el astrónomo egipcio habia dado al año un exceso de 11 minutos y 12 segundos, ya que el curso de la tierra alrededor del sol es de 365 dias, cinco horas, 48 minutos y 48 segundos; y esta diferencia acumulada en cuatro siglos dá un exceso de 66 horas y 40 minutos. Así es que en el Concilio de Nicea, celebrado en el año 324 de Jesucristo, se advirtió que el dia del equinoccio estaba dislocado. Los Padres del Concilio se contentaron con fijar el dia del equinoccio en 21 de Marzo, quedando subsistente el error, como se observó pasados algunos siglos. Con este motivo fué tal la discordancia que habia en el arreglo de los calendarios, que los cristianos de la Edad Media contaban el principio de nuestra era vulgar de diez maneras ó datas diferentes, extendiendo su diversidad á los dias y los meses, siendo así que concordaban por otra parte con el año de los astrónomos de su tiempo. En vista de semejante desórden, no es de extrañar que el famoso Roger Bacon, que en sus investigaciones astronómicas se habia adelantado á Copérnico, señalando los defectos del sistema de Tolomeo, se ocupase sériamente del *Calendario Juliano*, para dar á conocer sus errores; pero no se contentó con esto el sabio franciscano, sino que pasó más adelante en sus cálculos astronómicos, hasta que tuvo la gloria de ser el primero en proponer la correccion de dicho *Calendario*, fundada en unnuevo cómputo rectificado, como se puede ver en su obra *Calendario corregido.* A pesar de esto, aún pasa-

ron tres siglos, sin que el *Calendario* sufriera la reforma indicada por Bacon. En este periodo quedaron sin resultado las proposiciones que hicieron varios Papas y las observaciones que presentaron muchos sábios distinguidos, hasta que habiendo ordenado la reforma el Concilio de Trento, de acuerdo con el Papa Pio IV, dió pie á diversos escritos, en los que proponia cada uno su plan para conseguir la ejecucion. En su consecuencia, el Papa Gregorio XIII llamó á Roma á los hombres más versados en la materia, los cuales emplearon diez años en discutir las diversas fórmulas que se les presentaron. Elegida y aprobada la fórmula de los dos hermanos Luis y Antonio Lilio, se enviaron copias de ella por disposicion del Sumo Pontífice en 1577 á todos los soberanos, repúblicas y academias católicas. En vista del juicio favorable con que fué calificada la fórmula de los hermanos Lilio por los gobiernos y academias científicas, Gregorio XIII la publicó en 1582, suprimiendo diez dias que contaba de exceso el *Calendario Juliano* y poniendo la data de 15 de Octubre en lugar de 5.

El nuevo calendario se llamó *Gregoriano*, y fué adoptado por todos los pueblos católicos; pero los protestantes tardaron en admitirlo, y particularmente los ingleses no lo adoptaron hasta el año 1752. Hoy dia, el calendario romano es el más universal; y en Europa solamente los rusos y los cristianos del rito griego continuan con la reforma del Concilio de Nicea, por cuyo motivo cuentan ahora doce dias menos que el estilo nuevo: de modo que, cuando entre nosotros contamos 20, ellos cuentan 8. En esta reforma se decidió que tres años seculares que, segun el *Calendario Juliano*, deberian ser bisiestos, fuesen comunes, y que solamente en el cuarto año secular se añadiria un dia. Dicha supresion se hizo, porque no teniendo el año 365 dias y seis horas, como se supone, resultaria con el tiempo un exceso en el calendario, si se añadiese un dia cada cuatro años; y de este modo se necesitan millares de años para percibir una diferencia notable.

A pesar de tantas prevenciones y medidas, no se crea que el *Calendario Gregoriano* es una obra perfecta; adolece de algunos errores é inconvenientes, como es facil observar. Hé aquí los principales que señala don Miguel de Mayora en su *Cosmómetro:*

Primero. Sus redactores supusieron un año de 365 dias, 5 horas, 49 minutos y 12 segundos, y como llevamos dicho, el año es de 365 dias, 5 horas, 48 minutos y 48 segundos; y de consiguiente hay un exceso de 24 segundos, que aplicado á 3.600 años, causa un dia completo de diferencia.

Segunda. Hubiera sido mejor suprimir el año bisiesto en cada época de 128 años; pues considerando el año de 365 dias, 5 horas, 48 minutos y 48 segundos, el año del calendario vendria á equilibrarse en cada ciclo, no debiendo tener en cuenta la diferencia de 3 segundos, en razon de que son necesarios 28.800 años para advertir la falta de un dia.

Tercero. Los cálculos relativos á los movimientos de la luna han sido hechos sobre la duracion media de sus revoluciones; de donde resulta que las lunas nuevas del calendario difieren uno, dos y hasta tres dias de las lunas nuevas astronómicas que están calculadas sobre el movimiento verdadero de dicho satélite. De este error proviene que debiendo consagrarse tal domingo para la celebracion de la Pascua, segun el Concilio de Nicea, no lo sea por este defecto del calendario. En el año de 1724 llegó el equinoccio entre 9 y 10 de la mañana del dia 20 de Marzo, y la luna llena pascual astronómica cayó en 8 de Abril, hácia las cuatro de la tarde. Este defecto se ha renovado varias veces, y es inevitable mientras no se recurra al cálculo para fijar en particular cada luna nueva. Sin embargo, se remediaria mucho, si á las epactas de nuevas lunas se sustituyesen las de lunas llenas.

Cuarto. Al ordenar el Papa Gregorio XIII la más exacta conformidad en todos los paises católicos, para el dia en que debe celebrarse la Pascua, no se tomaron en consideracion los paises que cuentan un dia más ó ménos que nosotros, segun su situacion al Oriente ó al Occidente; y esta diferencia puede hacer que los cristianos celebren la Pascua el mismo dia de los judíos, siendo así que fué uno de los objetos primordiales de la reforma el evitar este caso.

Quinto. El haber fijado el equinoccio en 21 de Marzo en lugar del 25, segun el Concilio de Nicea, adolece del mismo defecto que la decision de este, porque se debia haber previsto que al cabo de cierto número de años caeria esta estacion en 20 de Marzo, como así sucede.

Es digno de estudio el método que en el siglo pasado propuso Mr. Carouge, para evitar estos y otros inconvenientes, como se puede ver en el *Diario de los sábios* (Agosto 1775, pág. 361, en 4.°)

El calendario reformado por Gregorio XIII, segun la disposicion con que suele publicarse todos los años, comprende la distribucion del año en meses, semanas y dias, con expresion de las fiestas, vigilias, ayunos, lunaciones, horas de la salida y puesta del sol, pronósticos del tiempo, eclipses, épocas célebres, cómputo eclesiástico, fiestas movibles, témporas, estaciones y otras circuns-

tancias más ó ménos importantes que varian en cada país segun sus costumbres y á gusto de los editores: y este es el calendario propiamente civil, destinado para uso del pueblo en general. Cuando el calendario se dispone, de modo que puede servir de norma para conocer el órden y rito del oficio divino de todo el año, se llama comunmente *añalejo*. Este es en rigor el *Calendario Eclesiástico ó litúrgico*, que varia, segun las diócesis, Iglesias particulares y órdenes religiosas (tom. I, pág. 559). El añalejo debe estar siempre basado en el *Calendario Romano*, que es universal y se extiende á todo el mundo católico. Hé aquí cómo se expresa sobre este punto Gardellini (in dec. 4392): *Kalendarium Romanum universale est, et ad totum catholicum orbem extenditur. Quapropter Kalendaria particularia Diœcesium, Ecclesiarum ac Ordinum Regularium in eo tantum differunt ab illo, quia retentis officiis, quæ omnibus præceptive communia sunt, alia his adduntur, quæ peculiariter pertinent ad Diœceses, Ecclesias, seu Religiones. Neque iis quæ proprium Kalendarium non habent, licet assumere Kalendarium unius vel alterius Diœcesis, quia unum dumtaxat est Kalendarium Romanum, quod universale est.*

Hace ya algunos años que se publican los calendarios llamados *americanos*, de los cuales circulan muchos que con sus charadas, acertijos, enigmas, geroglíficos, epígramas efemérides, alegorías más ó ménos intencionadas, alusiones picarescas y dibujos escandalosos sirven de propaganda á la impiedad, contribuyendo desgraciadamente para extraviar el entendimiento y corromper el corazon. Es verdad que tambien los hay profundamente religiosos, que con sentencias de la Sagrada Escritura, máximas morales, recuerdos históricos de los héroes de la religion y trozos selectos de las obras de los Santos Padres y escritores ascéticos, son á propósito y del mayor interés para fomentar y mantener los sentimientos de piedad y devocion, pudiendo servir de instructiva y amena leccion todos los dias para las familias, y de constante recuerdo y estímulo poderoso para el cumplimiento de los deberes propios de cada estado. Importa por lo mismo tomar las mayores precauciones para acertar en la eleccion de los calendarios americanos, ya que muchos de ellos son tan fatales para la inocencia.—(Véase *Almanaque*, tom. I, página 371).

Además de los calendarios americanos, hay otros de carácter positivista y masónico, como el que se ha publicado en España, dispuesto por Augusto Comte, con el objeto de fomentar el gusto por las fiestas cívicas y paganas, despreciando los sacrosantos misterios de nuestra religion, y ridiculizando la veneranda memoria de los santos. Para que se tenga una idea del extrambótico trabajo de Comte, diremos tan solo que su calendario se compone de trece meses, que llevan los nombres de un sabio, de un filósofo, de un guerrero, de un literato, de un poeta, de un político, y hasta de algun santo, como San Pablo, considerado como un personaje célebre, sin carácter sobrenatural y sin relacion alguna con la religion de Jesucristo. Hé aquí, en prueba de ello, los nombres de los trece meses:

1.° *Moisés*, ó la Teocracia inicial.
2.° *Homero*, ó la Poesía antigua.
3.° *Aristóteles*, ó la Filosofía antigua.
4.° *Arquímedes*, ó la Ciencia antigua.
5.° *César*, ó la Civilizacion militar.
6.° *San Pablo*, ó el Catolicismo.
7.° *Carlomagno*, ó la Civilizacion feudal.
8.° *Dante*, ó la Epopeya moderna.
9.° *Guttemberg*, ó la Industria moderna.
10. *Shakespeare*, ó el Drama moderno.
11. *Descartes*, ó la Filosofía moderna.
12. *Federico*, ó la Política moderna.
13. *Bichat*, ó la Ciencia moderna.

Los dias de cada mes se distinguen con nombres de personajes célebres; así los del mes 10 consagrado á *Shakaspeare* se llaman *Lope de Vega*, *Moreto*, *Rojas*, *Otway*, *Lessing*, *Goëthe*, *Calderon*, *Tirso*, *Vondel*, *Racine*, *Voltaire*, *Metastasio*, *Schiller*, *Corneille*, *Alarcon*, *Mme. de Motteville*, *Mme. de Sevigné*, *Le Sage*, *Mme. de Stael*, *Fielding*, *Moliere*, *Pergoleso*, *Sacchini*, *Gluck*, *Beethoven*, *Rossini*, *Bellini* y *Mozart*.

Tan informe mezcolanza que nos ofrece en monstruosa confusion la verdad y el error, el bien y el mal, la virtud y el vicio, la santidad y la locura, la sabiduría y la ignorancia, el órden y el desórden, la elevacion y la bajeza, el valor y la cobardía, la generosidad y la codicia, no mereceria más que desprecio y olvido, sino conociésemos la diabólica intencion que ha presidido á semejante trabajo, y el abominable objeto que su autor se ha propuesto.—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pías*.

Calendario perpétuo. Sabido es que el Oficio divino debe rezarse segun las rúbricas ó reglas establecidas en el Breviario romano, restituido por decreto del Concilio de Trento, publicado por mandato de San Pio V, reconocido primeramente por Clemente VIII y despues por Urbano VIII, teniendo presentes las decisiones posteriores de la Sagrada Congregacion de Ritos. Dispuesto el Oficio divino de este modo por los Romanos Pontífices, y arreglado por otra parte el calendario segun la correccion gregoriana, quedó constituido el *Calendario perpétuo*, el cual, como se puede observar en

las primeras páginas del Breviario romano, comprende la distribucion del año en meses y dias, el órden de las fiestas que se han de celebrar durante el año, con expresion de las epactas, letra dominical y cómputo de dias por calendas, nonas é idus. Este *Calendario* se ha llamado *Perpétuo* por su carácter permanente y universal, ya que debe regir en toda la Iglesia, sin limitacion de tiempo, desde la reforma de Gregorio XIII.

El Padre Cayetano María Merati, Consultor de la Sagrada Congregacion de Ritos, al tratar del *Calendario perpétuo*, se explica de este modo: *Edita fuere olim summo cum studio Calendaria perpetua pro recitandis Horis Canonicis ad usum quarumdam Congregationum Regularium, imo et ad usum totius orbis ecclesiarum, quæ, ut ait Gavantus, jam suis temporibus inutilia reddita erant ob recognitionem Breviarii Romani factam a Clemente VIII. Hodie vero, propter innumera fere Decreta a Sac. Rituum Congregatione emanata post Gavanti ævum, illa Calendaria multo magis inutilia omnino reddantur. Quapropter in gratiam et commodum ecclesiasticorum, qui, quamvis periti in Sacris Ritibus, brevitate tamen gaudent; et præsertim eorum, qui ab episcopis deputantur ad dirigenda quotannis Calendaria suarum Diœcesum pro faciliori instructione sui cleri, non solum in recitandis Horis Canonicis, sed etiam in Divini Sacrificii celebratione, sequentes Tabulæ diligentissime elaboratæ a nobis hic exhibentur.* (*Gavant. Ordo perpetuus et generalis divini offici recitandis...* con las observaciones y adiciones de Merati).

En esta obra se pueden ver las Tablas publicadas por Merati, segun el modelo de las que dispuso Gavanto en 1625; y para que se pueda apreciar su importancia, concluye Merati diciendo: *Quo quidem ordine, veluti certa, brevi ac legitima methodo, perpetuo quisque ecclesiasticus poterit recitare quotidie Horas Canonicas, et qui sacerdotio insigniti sunt, missam celebrare.*

Resulta, pues, que el *Calendario perpétuo* sin perder jamás su carácter permanente y universal, se ha de modificar segun los nuevos decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos; y así se explica que al *Calendario perpétuo* de Gavanto siguiese el de Merati, y al de este hayan seguido sucesivamente otros. Dispuesto de este modo el *Calendario perpétuo*, se tiene ya la base, y como la pauta, para arreglar todos los años el añalejo de cada diócesis y de cada corporacion religiosa ó Iglesia particular que lo necesite.

Antes de la publicacion del *Calendario perpétuo*, cada Iglesia tenia su calendario particular, que era muy distinto del Martirologio general, como se puede observar recorriendo los anales de la historia eclesiástica desde los tiempos primitivos. En la Iglesia católica la palabra *Calendario* ha tenido siempre una significacion religiosa, porque ha comprendido el catálogo de las fiestas que cada Iglesia celebraba en honor de sus mártires y confesores. Segun el P. Agustin Krazer, de la órden de Predicadores, los dípticos de las Iglesias particulares dieron orígen al *Calendario eclesiástico*, así como de los muchos calendarios nació el Martirologio. En los dípticos de cada Iglesia figuraba el catálogo de los mártires y confesores reconocidos por autoridad pública; y de estas *tablas* resultaron los *códices* que se llamaron *Calendarios*, que comprendian muchas veces, además del catálogo de los mártires y confesores, los nombres de los Obispos y bienhechores de la Iglesia. En los primeros siglos cada Iglesia enviaba á las demás por *cartas enciclicas* los nombres de los mártires y las actas de sus martirios; y de aquí resultó que las fiestas de los mártires y confesores vinieron á ser fiestas de *toda la Iglesia*. A semejanza de los *fastos civiles* se formaron los *fastos eclesiásticos*, que se llamaron *Calendarios*, porque la inscripcion se hacia en el primer dia de cada mes, que era el de las calendas. Conservando de este modo cada Iglesia los nombres de los mártires y confesores y el catálogo de sus Obispos, se tenia, por decirlo así, una especie de crónica de cada Iglesia, como ya lo reconoció Tertuliano (*De præscrip. cont. hæret.*, cap. 32). Con este objeto, el clérigo que ejercia el cargo de cronista ponia en conocimiento del Obispo todo lo que ocurria en los dias de persecucion, acompañando la lista de los fieles que habian sido martirizados ó habian muerto en las cárceles por la fé de Jesucristo. (Cypr. Ep. 12).

Entre los muchos calendarios que de este modo se formaron y sirvieron para las Iglesias particulares ántes de la publicacion del *Calendario perpétuo*, hay tres que merecen particular mencion. El primero es el *Calendario romano*, formado á mediados del siglo IV en tiempo del Papa Liberio, segun se desprende de su contenido; este Calendario fué publicado por Bucherio y reconocido por Ruinart. El segundo es el que publicó Mabillon (*tom. 3, Analect.*, p. 398), despues de haberlo encontrado en el monasterio de Cluni; se supone fundadamente que data del siglo V, porque comprende el catálogo de los mártires que padecieron al principio de la persecucion de los vándalos y no hace mencion de los que padecieron mártires despues de la persecucion del Rey Hunerico. El tercero es el *Calendario Leonino*, publicado por Blanchinio en el Sacramentario *Leonino*. Este precioso monumento de la antigüedad fué

examinado cuidadosamente por Muratori, el cual, despues de haberlo compulsado con el *Calendario Bucheriano*, manifestó concluyentemente que el calendario publicado por Martenio y Durando no es de tanta antigüedad como pretenden estos eruditos autores. En todos los calendarios referidos figuran muy pocos mártires, lo cual no es extraño si se considera que en cada Iglesia particular se inscribian solamente aquellos mártires, cuyas fiestas eran celebradas por el pueblo con especial veneracion.

Con la publicacion del *Calendario perpétuo* perdieron su valor é importancia todos los calendarios particulares, como reguladores del culto público; pero se conservan, y pueden ser consultados, como datos históricos y documentos del mayor interés para el estudio de la disciplina eclesiástica en materia de liturgia. Por lo demás, la Iglesia ha hecho sentir su unidad de accion en todo el orbe católico con el *Calendario perpétuo*, uniformando como maestra universal la liturgia bajo este punto de vista.—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pias*.

Calendario republicano. La Convencion nacional de Francia que habia decretado en Julio de 1793 el establecimiento del nuevo sistema métrito-decimal, despues de haber dejado sentir su espíritu innovador en todos los ramos de la administracion pública, llevó su audacia hasta el punto de atacar las medidas del tiempo, instituyendo el *Calendario republicano*. Este calendario no es más que una imitacion del egipcio; consta de doce meses y cinco dias complementarios, siendo cada uno de treinta dias distribuidos en tres *décadas*. La nomenclatura de los meses se tomó de la lengua francesa, y para la de los dias se recurrió al latin. El mes 1.º se llamaba *vendemiaire* (mes de las vendimias); El 2.º *brumaire* (mes de las nieblas); El 3.º *frimaire* (mes de los frios); El 4.º *nivóse* (mes de las nieves); El 5.º *pluviόse* (mes de las lluvias); El 6.º *ventóse* (mes de los vientos); El 7.º *germinal* (mes de la germinacion de los sembrados); El 8.º *floreal* (mes de las flores); El 9.º *prairial* (mes de las praderas); El 10 *messidor* (mes de las mieses); El 11 *thermidor* (mes de los calores); El 12 *fructidor* (mes de los frutos). Los dias de la semana ó *década* se llamaban *primidi, duodi, tridi, quartidi, quintidi, sextidi, septidi, octidi, nonidi* y *decadi*.

Como se puede observar, los nombres de los meses estaban relacionados con los fenómenos metereológicos y las labores del campo; y bajo este punto de vista estuvieron muy desacertados los legisladores franceses. En prueba de ello, nótese que el año del *Calendario republicano* comenzaba en el equinoccio de otoño, y que el primer mes se llamó *vendimiaire* con alusion á la vendimia; pero resultó una denominacion ficticia sin correspondencia alguna con la realidad, porque en la mayor parte de Francia no hay vendimia. Lo mismo se puede decir de los demás meses; porque llamar *pluviόse* al 5.º mes ó Enero en Francia es exacto; pero en los paises tropicales donde no comienzan las lluvias hasta el mes de Mayo ó Junio, la denominacion es un contrasentido. Este y otros defectos tiene el *Calendario republicano*, por estar fundado en una base tan pobre y miserable, como es la impresion de un lugar, de una provincia ó de un reino; semejantes instituciones deben levantarse sobre principios más grandiosos, si se quiere que abracen el universo, como presentian los franceses. Así vemos que, si Gregorio XIII logró generalizar en Europa la reforma de su calendario, fué porque estaba íntimamente relacionado con las ideas religiosas, y porque la reforma no era obra de una nacion, sino del poder de la Iglesia.

El *Calendario republicano* tenia además un defecto todavía más grave y trascendental. Los hombres de la Convencion, más aritméticos que filósofos, creyeron sin duda que las necesidades del corazon humano pueden quedar satisfechas con las cifras de un cuadro estadístico, y se equivocaron. Compuesto de alma y cuerpo, el hombre no vive de solo pan, como ha dicho Jesucristo; necesita de otro alimento superior, y no puede respirar más que dentro de un elemento divino. Nuestro espíritu es demasiado grande para limitarse á objetos tan pequeños, como son los números de un calendario; y nuestro corazon es un abismo que con nada se llena: solo puede quedar completamente satisfecho con la posesion de Dios. De ahí la necesidad de invocar el auxilio del cielo en nuestros trabajos y aflicciones; y en su consecuencia la utilidad del culto externo como nos enseña la Iglesia. Por haber olvidado estos principios religiosos, prescindiendo de Dios, los legisladores franceses se encontraron con un calendario descarnado y seco, sin relacion alguna con las verdaderas necesidades del hombre. Se hizo preciso, pues, añadir el antiguo calendario al nuevo; pero el gobierno prohibió bajo penas correccionales que se trabajase el *decadi* y que se celebrara la fiesta del domingo, encargando á los oficiales de paz, á los gendarmes y á los comisarios de policía el cumplimiento de tan absurdo reglamento. El calendario republicano no pudo aclimatarse con medidas tan violentas, y pereció como perece todo lo que no se funda en la verdad, ó no está en armonía con el órden establecido por Dios. Publicado en 1793 dejó de regir en 1806.

Comparado el Calendario republicano con el nuestro, es fácil observar que, comenzando el primer dia del año republicano en 22 de Setiembre, el primer dia de Enero coincide con el 12 del mes *nivóse*, y los cinco dias complementarios corresponden á los dias 17, 18, 19, 20 y 21 de Setiembre.—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pias.*

Calepodio (*San*). Presbítero; Palmachio cónsul, con su mujer é hijos y otros cuarenta y dos; Simplicio, senador, su mujer y otros setenta y ocho; y Felix y Blanda, esposos (*Stos.*) todos mártires. El año 222, hallándose en Roma los sacerdotes de los ídolos ofreciendo un solemne sacrificio, se desprendió un rayo durante la ceremonia, que mató á cuatro de los sacrificadores, y destrozó el altar de las libaciones, levantándose al mismo tiempo una furiosa tempestad. El cónsul Palmachio supo que al mismo tiempo unos cristianos presididos por Calepodio, se hallaban á la otra parte del Tiber, cantando alabanzas al Todopoderoso, y les atribuyó la catástrofe, acusándoles al Emperador, que enseguida dió un edicto condenando á muerte á todos los que se resistiesen á ofrecer incienso á los ídolos. Palmachio, escudado con esta órden, y acompañado de una cohorte de soldados, fué á sorprender á Calepodio y á sus compañeros; pero apenas entraron en la habitacion donde se hallaban aquellos santos varones, permitió Dios que Palmachio y todos los que le acompañaban perdiesen la vista. El anciano Calepodio, compadeciéndose de su desgracia, les dirigió una humilde y tierna exhortacion para que se convirtiesen á la fé. Palmachio y los suyos, confundidos y avergonzados se retiraron, y presentándose de nuevo al Emperador, le propusieron que redoblase los sacrificios en el capitolio. Repitiéronse, pues, las ceremonias gentílicas, pero multiplicando Dios los prodigios, les dió á conocer cuán impotentes eran sus falsas deidades. Así abusaban los consejeros de la debilidad del jóven Príncipe que, aunque idólatra, dió en lo necesario pruebas de gran templanza. Sin embargo, el resultado fué que Palmachio reconoció la verdad y abjuró el error con toda su familia, siendo bautizados por San Calixto. Igualmente se convirtieron Simplicio, senador, con sus esposos y sus hijos y otros dos esposos llamados Félix y Blanda, con otros muchos. Todos ellos fueron degollados en 10 de Mayo del mismo año, dia en que los menciona el Martirologio. El cuerpo de San Calepodio y de los demás compañeros suyos, fueron arrojados al Tiber, pero recogidos luego por San Calixto y otros fieles, recibieron honorífica sepultura. Finalmente, las cabezas de Palmachio, de Simplicio, de Félix, de Blanda y de otros muchos, fueron colgadas en diversas partes de la ciudad para terror de los cristianos.

Una de las catacumbas de Roma lleva el título de San Calepodio, y tiene la entrada principal por la Iglesia de San Pancracio. Otros dicen que este cementerio es mucho más antiguo. En él descansan los restos de este valeroso mártir, los de San Calixto Papa, los del senador San Julio y otros muchísimos cristianos martirizados en diversos tiempos, pues consta por muchas de las inscripciones que aún se conservan que la catacumba de San Calepodio sirvió de sepultura mucho tiempo despues de las persecuciones. Para mayores detalles véase el artículo *Catacumbas.*—E. Fernandez.

Caliabria. Antiquísima diócesis española, mencionada con mucha frecuencia en los documentos eclesiásticos del tiempo de los godos, situada, segun el comun sentir, unas seis leguas al N. de Mérida. Pero segun el Padre Florez, estuvo en el territorio de Ciudad-Rodrigo, al Occidente de esta ciudad, muy cerca de la raya actual de Portugal. Esta Iglesia que ántes pertenecia al Obispado de Viseo, fué erigida en diócesis en tiempo del Rey Suintila, hácia el año 621, y su primer Obispo fué *Servus Dei*, que asistió á los Concilios IV, VI y VII de Toledo. Probablemente solo duró esta diócesis hasta el tiempo de la invasion de los moros, pues desde este tiempo no hay memoria de tal Obispado. Sin embargo, no desapareció del todo la ciudad, pues el Rey D. Alfonso VIII hizo cesion de ella á favor de la Iglesia de Ciudad-Rodrigo, en su privilegio dado en la Era 1226 (año 1191 de Jesucristo). Esta diócesis, pues, se unió á la de Ciudad-Rodrigo.—Perujo.

Califa. Sucesor y vicario del profeta entre los árabes. Los generales de Mahoma tomaron este título al sucederle en el mando de las provincias que á sus órdenes habian conquistado, reasumiendo como él la autoridad civil y religiosa. Del Oriente pasaron los califas á España, habiendo sido Córdoba su opulenta morada hasta que fueron destronados por las tribus moriscas que pasaron de Africa. Distínguense tres grados de califas: 1.° el de Oriente, cuya dignidad pasó á la Meca hasta la muerte de Alí, luego á Damasco bajo la familia de los Omniades, y últimamente á Bagdad, bajo el poder de los Abasides, duró 626 años (632-1258); 2.° el de Córdoba, fundado en 756 por Abderraman, de la familia de los Omniades, y desmembrado en 1031; 3.° el de Egipto ó de los Fatimistas, que fué fundado en 909 por un descendiente de Fatima, hija del profeta, y fué destruido en 1171 por Saladino. Los califas de Oriente perdieron todo poder tem-

poral desde la creacion del "Emir—al Omrah (935). Sin embargo, hubo califas hasta 1516, en cuya época Selim logró que le cediera el califato el último Abasida, Motawakkel.—E.

Calificador. Es el encargado de emitir juicio favorable ó adverso sobre una cosa, de darla por buena ó mala segun sus cualidades y circunstancias.

Cuando existia el Santo Tribunal de la Inquisicion, habia un teólogo encargado de censurar los libros, escritos ó proposiciones de todas clases, haciendo constar su parecer y declarando la censura que en su sentir merecian, y se le llamaba calificador del Santo Oficio. Suprimido aquel tribunal, los Obispos pueden nombrar discrecionalmente para estos cargos á las personas que más confianza les inspiren; y que en su concepto reunan mejores condiciones para desempeñarlos con acierto, puesto que en calidad de jefes de sus respectivas diócesis les incumbre el importante y sagrado deber de velar por la pureza de la fé y de la doctrina.

El gobierno está obligado á dispensarles su apoyo y proteccion en estos casos, segun lo convenido en el art. 3.º del Concordato, donde se obliga á dar su patrocinio y apoyo á los Obispos en los casos que lo pidan, principalmente cuando hayan de oponerse á la malignidad de los hombres que intenten pervertir los ánimos de los fieles y corromper las costumbres, ó cuando hubiere de impedirse la publicacion, instruccion ó circulacion de libros malos y nocivos.

Desgraciadamente, el art. 11 de la Constitucion de 1876 y las leyes de imprenta han limitado mucho en esta parte la accion gubernativa; pero ya que no anularse, que seria lo mejor, el gobierno, dentro de su esfera, puede todavía hacer mucho en favor de los intereses morales de la sociedad, prestando el prometido apoyo á los Prelados, y restringiendo á los estrictos límites los inconvenientes derechos concedidos por esas leyes. (Véase *Libertad de enseñanza y de imprenta, libros, prensa*, etc.—J. P. Angulo.

Calipso. Segun la mitología, era la diosa del silencio, ó si se quiere del secreto. Se la suponia hija de Atlas, ó segun otros del Occeano y de Tetis y que reinaba en la isla de Ogigia, en el mar de Jonia, en donde recibió á Ulises, á su vuelta de la guerra de Troya, y le retuvo siete años con sus encantos, ofreciéndole la inmortalidad si consentia en tomarla por esposa y permanecer siempre á su lado; pero Ulises lo rehusó, prefiriendo á su fiel esposa Penélope, y su pequeño reino de la isla de Itaca. El ilustre Fenelon, Arzobispo de Cambray, tomó á Calipso por principal personaje en su célebre libro *Aventuras de Telémaco*, refiriendo los amores de aquella ninfa con el hijo de Ulises, con cuyos nombres se dice que ocultaba ciertos personajes de su tiempo, cuyas costumbres quiso dar á conocer.—Perujo.

Calixtinos.—(Véase *Husitas*).

Calixtinos. Nombre de la secta de Luteranos moderados que siguieron las opiniones de *Jorge Calixto*, teólogo célebre entre ellos tanto por su erudicion como por la moderacion de sus opiniones, y por un espíritu de conciliacion que aún no se habia encontrado en ninguno de los doctores, ni en ninguna profesion de fé de los luteranos. Combatian la doctrina de San Agustin acerca de la predestinacion, la gracia y el libre albedrío y consideraban á sus discípulos como semipelagianos.

Calixto defendia que hay en el hombre un cierto grado de inteligencia natural y de buena voluntad, y que cuando usa bien de estas facultades, Dios no falta en darle todos los medios necesarios para llegar á la perfeccion de la virtud, cuyo camino es enseñado por la revelacion. Mas segun la doctrina católica, el hombre no puede hacer un uso útil y saludable de alguna facultad natural, sino por el auxilio de una gracia preveniente y cooperante. Es un principio generalmente reconocido que el simple deseo de la gracia es ya un principio de la misma. Segun Marx, Calixto era conciliador por principios, como Melanchton lo habia sido por debilidad, y de este modo adquirió mucha celebridad, y vino á ser el fundador de una escuela moderna que fué en el siglo XVII y parte del XVIII entre los luteranos alemanes, lo que es en nuestros dias la Universidad de Oxfordt (los *Puseistas*), en la Iglesia anglicana. A esto añadia otras muchas doctrinas acerca de la Iglesia, de la tradicion y del pecado original, que en manera alguna eran aprobadas por los luteranos rígidos, de lo cual nació la gran oposicion y aún odio que le manifestaron muchos teólogos luteranos que escribieron contra él en tono excesivamente vivo, echándole en cara muchos errores. Divididos pues los ánimos, nacieron de aquí las célebres controversias de los protestantes, conocidas con el nombre de *Sincretismo* (véase esta palabra), y en lugar de realizarse la union que intentaba Jorge Calixto, por el contrario la division se hizo más profunda.—S. Magdalena.

Calixto (*Jorge*).—(Véase *Calixtinos*).

Calixto. (Papas de este nombre).

Calixto I (*San*). Este Pontífice sucedió á San Ceferino el 2 de Agosto del año 217. Se dice que pertenecia á la familia Domicia y que era un presbítero romano ya conocido en los Pontificados anteriores durante las persecuciones por los cristianos, y que fué muy estimado del Emperador Alejandro Severo, que le ofrecia por modelo á los oficiales y al pueblo. Aunque durante este Emperador no hubo persecucion, sin embargo este Papa sufrió el martirio, como algunos otros cristianos en tiempo de su Pontificado (véase *Calepodio*). Se atribuye su prision al prefecto Ulpiano, que era muy hostil á los cristianos. Le tuvieron largo tiempo en la cárcel haciéndole sufrir hambre y malos tratamientos, siendo azotado cada dia por los que le bajaban su escaso alimento, y por último fué precipitado desde una ventana de su prision y cayó á un pozo el año 222.

Bajo el Pontificado de Calixto principiaron los cristianos á construir Iglesias, aprovechándose de la tolerancia de los magistrados, pero lo que le hizo más célebre fué el cementerio que lleva su nombre en la Vía Apia, en el cual se hallan sepultados innumerables mártires. Algunos dicen que este Papa mandó que los presbíteros guardasen continencia, y que se observase el ayuno de las cuatro témporas; pero los mejores críticos convienen que las dos decretales que se le atribuyen preceptuando esto son falsas.

Esto es lo que todos los historiadores dicen de este Pontífice. Pero en el año 1842 se descubrió en un monasterio griego el libro *Philosophumena*, que al pronto se creyó que era de Orígenes, y luego resultó ser de Hipólito, presbítero romano, enemigo declarado de Calixto, en cuya obra se hacen cargos gravísimos á este Pontífice. Los protestantes de Inglaterra y de Alemania recibieron este libro con gran regocijo, al ver que un papa de la primitiva Iglesia era acusado por un contemporáneo de concusion, de estafas, de simonía, de inmoralidad y de herejía. Esto obligó á los católicos á hacer estudios profundos acerca de este libro, y entre ellos el célebre Doellinger escribió una obra titulada *Hipólito y Calixto*, que se publicó en 1853, en la cual desvanece todas las injustas imputaciones que se hacian contra este Papa. En la imposibilidad de exponer detalladamente la larga polémica que se suscitó con este motivo, nos limitamos á repetir lo que dice Monsiur Permaneder, haciendo un resúmen de la obra de Doellinger, en lo que se refiere á San Calixto. Dice así, extractando los *Philosophumena*, segun la obra citada: "Un empleado del palacio del Emperador Commodo (180-192), llamado Carpóforo, que era cristiano, tenia un esclavo cristiano tambien, llamado Calixto, al que confió una suma bastante considerable para hacer los negocios de cambio. Calixto hacia sus negocios en el mercado de los peces, y como su amo era responsable de sus contratos, pronto obtuvo depósitos bastante considerables de los otros cristianos. Desgraciadamente sus negocios tomaron mal rumbo y perdió todo su dinero. El temor á su amo le hizo tomar la fuga, y en un puerto encontró una embarcacion próxima á hacerse á la vela; pero su amo le persiguió y le alcanzó. El esclavo, asustado á su vista, se precipitó en la mar, probablemente para librarse á nado, pero no, como le hecha en cara su adversario, para ahogarse. Fué sacado del agua por los marineros y entregado á su amo, que le hizo encerrar en Roma en el Pistrinum, en donde los esclavos eran tratados con extremada dureza.

"Calixto encontró protectores entre muchos romanos cristianos tambien que propusieron á su amo que libertándole le daria el medio de cobrar diversas deudas. Ultimamente le sacaron de la prision, permaneciendo bajo vigilancia y obligado á restituir, á medida que pudiese, los depósitos que se le habian confiado. Calixto, que habia negociado con varios judíos, de los que no podia cobrar lo que le debian, fué un sábado á reclamarlo de una manera ruidosa en la sinagoga.

"Convencidos los judíos que les seria fácil desembarazarse de un pobre esclavo cristiano, le maltrataron y le llevaron delante del prefecto de la ciudad, Flaviano, acusándole de haber perturbado su culto y de haberse altamente alabado de ser cristiano.

"Avisado Carpóforo del incidente se apresuró á reclamar su esclavo, sosteniendo, lo que no era muy verosímil, que Calixto no era cristiano, y que solo buscaba la muerte.

"Los judíos se apercibieron de que esto no era más que un medio inventado para salvar al acusado; protextaron contra las aserciones de Carpóforo, y el prefecto, creyendo á los judíos, dispuso azotasen al pobre Calixto y lo mandó á trabajos forzados á las minas de Cerdeña.

"Cuando Hipólito dice que Calixto no habia buscado en esta ocasion mas que un género de muerte honrosa y deseado la gloria del martirio, es evidente que habla como adversario, y que envidia á Calixto todo derecho al nombre de mártir, y es poco digno de fé; porque Calixto no habia hablado ni de fé ni de religion, únicamente habia reclamado sus créditos, siendo su único objeto al ir á la sinagoga.

"Por otra parte, el disturbio causado en la sinagoga podia ocasionar su muerte, como la habria causado el mismo delito cometido en un templo pagano; aun cuando solo hu-

biese sido por su cualidad de esclavo, hubiera sido condenado á la muerte tan dolorosa como ignominiosa de la crucifixion.

"En fin, parece que Hipólito refiere todo lo que hasta aquí dice por haberlo oido decir, pues apenas habia estado en Roma hasta esta época; por consiguiente ha podido omitir más de una circunstancia importante.

"Cuando más tarde Marcia, favorita del Emperador y favorable al cristianismo, hubo obtenido la libertad de los cristianos deportados á las minas de Cerdeña, Calixto fué libertado, aunque su nombre no estuvo en la lista que el Papa Víctor habia remitido á Marcia.

"Sus ruegos y la influencia de Marcia determinaron al gobernador á permitirle volver á Roma, en donde estuvo libre como *servus pœnæ*, pero teniendo siempre, segun parece, un enemigo en su antiguo amo.

"Es probable que para sustraerle á esta persecucion, Víctor le enviase á Antium. Aunque Hipólito representa al Papa como viendo con pena la vuelta de Calixto, habiéndose callado con respecto á este, solo por bondad de alma, sin embargo nos refiere que el Papa concedió á Calixto un socorro mensual, lo que probablemente no hubiese dado á un sugeto indigno. Bajo el Pontificado de Ceferino sobrevinieron tiempos infelices para Calixto, probado por el sufrimiento, y tenemos motivo para creer, que mejorado y purificado por él.

"Fué llamado á Roma, y obtuvo un oficio bastante importante en el clero romano, y poco á poco vino á ser, por decirlo así, el brazo derecho del Papa. Fué nombrado jefe del gran cementerio de San Calixto, llamado así, no porque Calixto le hizo construir, sino porque tuvo su direccion bajo Ceferino. Este célebre cementerio (*cementerium Callisti*), ha sido descubierto con los restos de muchas antiguas inscripciones, en estos últimos tiempos, por el arqueólogo romano J. B. de Rossi, bajo de las ruinas de los Vizia y de los Malinari, compradas por la administracion de los Palacios apostólicos.

"Pero Hipólito nada dice de la manera en que Calixto obtuvo este favor cerca del Papa.

"Es evidente que no repara voluntariamente lo que honra á su adversario. Tambien echa en cara á Ceferino, protector de Calixto, su ignorancia y su avidez, reproches que es facil refutar. Pero ¿cómo este Papa, *si era avaro*, vino á confiar los puestos más importantes, á un esclavo que en otro tiempo habia sido sostenido con las limosnas de la Iglesia? ¿Cómo el clero romano le permitió hacerse valer, anteponerse, si era realmente tal como lo presenta Hipólito: (ανηπ εν κακία πανοῦργος καί ποικιλος προς πλονην, pág. 284)? ¿Y cómo sucedió que despues de la muerte de Ceferino fué, sin ninguna oposicion, elevado al episcopado? Porque si se hubiese hecho alguna oposicion, ciertamente que Hipólito no la hubiera pasado en silencio.

"Hipólito, que ya era cismático cuando compuso su libro, se tenia asimismo por el Obispo legítimo de Roma, y no dá este título á Calixto, pero resulta de su propia relacion:

"1.° Que la mayor parte, no solo de los cristianos de Roma, sino de otras Iglesias, estaba en comunion con Calixto, y que el partido de Hipólito solo formaba una pequeña fraccion.

"2.° Que esta fraccion no se separó de la comunion del partido de Calixto sino despues de su elevacion, y que de esta manera la legitimidad de esta resulta bien probada.

"Parece incontestable que Calixto tenia grandes cualidades de espíritu y de corazon, lo que prueban precisamente las acusaciones de Hipólito contra su administracion (218-222), y que han sido tan magistralmente discutidas por Doellinger.

"Estas acusaciones no solo tienen una gran importancia histórica, sino que tambien señalan muy exactamente los puntos de divergencia entre los dos partidos que acaban de ser nombrados.

"No puede interpretarse sino en favor de Calixto la victoria que alcanzó sobre tan habil adversario como Hipólito, en medio de las dificultades de un pontificado, en que además tuvo que combatir á los patripasianos y á los elkesaïtas, que trataban de hacerse su partido en Roma por la mediacion de un tal Alcibiades. Lo que Hipólito vitupera más en su adversario prueba su ortodoxia, su dulzura y su prudencia. Los puntos sobre los que diferian los dos partidos eran:

1.° El dogma de la Trinidad.

2.° La disciplina relativa á la penitencia.

3.° La disciplina relativa al casamiento y al celibato impuesto á los eclesiásticos.

Segun esto: 1.° Con respecto al dogma de la Trinidad, todo se reduce á que Calixto rechazaba igualmente la doctrina del Sabelio, á quien habia excomulgado, y la de Hipólito porque no respondia al dogma católico.

Al atacar la doctrina del Papa como semi-sabeliano, semi-theodosiano, Hipólito prueba por las citas que hace de Calixto, que no hay en su doctrina ningun elemento teodosiano, y que en cuanto á los pretendidos elementos sabelianos, son simplemente falsas consecuencias sacadas por Hipólito, de las palabras de su adversario. Como, por esta parte, Hipólito confiesa que el partido de Calixto, compuesto del mayor número, conservó aún despues de su muerte, la enseñanza (*paradosis*) de su jefe, naturalmente estamos obligados, por la misma confesion

de Hipólito, á ver en Calixto al representante del verdadero dogma de la Iglesia.

"2.° Por lo que toca á la disciplina, las opiniones que defendia Calixto eran más dulces que las de Hipólito. La lucha que nació entre estas dos tendencias, en 250, bajo Cornelio, y que se renovó en 309, es de las más importantes de la antigua Iglesia, y vuelve á aparecer bajo diversas formas en todo el curso de las edades. Ceferino, en un edicto citado por Tertuliano hecho ya montanista, habia concedido á las mujeres de mala vida (*mœchis*) la comunion de la Iglesia despues de haber hecho penitencia.

"Calixto, de acuerdo con su clero, extendió esta comunion á los que habian sido excomulgados por asesinato é idolatría, lo que hacia caer la inconsecuencia que condenaba Tertuliano Dionisio, Obispo de Corinto, se habia pronunciado desde el siglo II en este espíritu de dulzura con relacion á la disciplina penitenciaria, y á pesar de la mucha oposicion, la Iglesia romana permaneció fiel á la doctrina de Calixto. No se puede vituperar á Calixto de haber sostenido el principio del poder ilimitado que la Iglesia tiene de perdonar los pecados, en el sentido de que no hay pecado tan grave que no pueda ser perdonado, por el poder de las llaves, porque esto está completamente de acuerdo con los principios de la Iglesia.

"Necesariamente la suavidad de la disciplina penitenciaria de los legos trajo la suavidad en la del clero. No es más culpable Calixto cuando Hipólito le censura el no querer castigar ningun pecado de un Obispo, ni aún un pecado mortal (ἁμαρτια τιροε θᾶνατον-); en ninguna parte pretende Calixto que un eclesiástico culpable deba estar exento de castigo. Hipolito vitupera al Papa su extrema dulzura hácia los sectarios que volvian á la Iglesia católica. Pero cuando el Papa recibia sin penitencia en la comunion cristiana á los que habian errado involuntariamente, ó que ántes jamás habian conocido la fé, era fiel al espíritu y á la práctica de la Iglesia, y cuando facilitaba lo más posible la vuelta de los apóstatas arrepentidos, especialmente de los partidarios cismáticos de Hipolito, obraba con una sabiduría que ratificaron plenamente por una conducta análoga sus ilustres sucesores.

"3.° Calixto queria dejar la legislacion eclesiástica, relativa al matrimonio, completamente independiente de la legislacion civil.

"Declaraba válidos, en contraposicion á la ley romana, los matrimonios que esta miraba como alianzas ilegítimas contratadas por doncellas libres ó nobles con esclavos, ó con hombres libres pero pobres.

"La Iglesia trataba de mejorar poco á poco la suerte de los esclavos; Calixto, que conocia por experiencia su miseria, no perdia de vista los medios de levantarlos de su abatimiento, y en presencia del predominio del número de los esclavos sobre el de mujeres, en presencia del peligro que corrian las cristianas libres de casarse con paganos, visto que habia pocos cristianos entre los hombres de elevada posicion, su regla estaba perfectamente apropiada á las circunstancias; era saludable y destinada á prevenir muchos desórdenes. Los abusos que resultaban de tiempo en tiempo, y de los que habla Hipólito, no pueden ser puestos á cargo del Papa, tanto más que era difícil obviar completamente los delitos de este género.

"En cuanto á la ley del celibato eclesiástico, Hipólito dice solamente, que Calixto habia admitido en el clero hombres casados; pero es preciso entender por esto los miembros del bajo clero que entonces eran muy numerosos, cuya admision justifica el mismo Hipólito. Parece que Calixto habia dispuesto el castigo más moderado para los eclesiásticos de un órden inferior al del diaconato, interdiciendo á los culpables del ejercicio de sus funciones, lo que está completamente conforme al derecho eclesiástico que triunfó más tarde. Al fin, la disciplina vaciló mucho tiempo respecto á estos, como tambien en cuanto á los diáconos.

"No podemos tampoco ofuscarnos por la ordenacion concedida á los bigamos y á los trigamos que Tertuliano vitupera tan fuertemente á los católicos de su tiempo; porque primero no se puede tratar más que de la bigamia sucesiva, y á pesar de la prescripcion apostólica, la costumbre de las dispensas habia podido introducirse á causa del pequeño número de sugetos capaces que se presentaban para recibir las órdenes; además, se distinguia entre los que habian sido casados muchas veces ántes y despues del bautismo. Como ha venido á ser práctica de la Iglesia griega, es muy verosímil que esta distincion fuera establecida ya en aquella época.

"En fin, la última censura dirigida á Calixto, sobre que su comunidad habia administrado por segunda vez el bautismo á los herejes vueltos á la Iglesia, ciertamente no se dirige á la romana, sino á la Iglesia africana, que desde entonces habia adoptado, segun testimonios verídicos, esta costumbre, prohibida tan vivamente por San Cipriano.

"Así Calixto aparece plenamente justificado de todas las imputaciones de su adversario, cuyos vituperios vuelven casi todos en honor de este Papa„ (1).

(1) Véase la obra del Abate Cruice: *Etudes sur de nouveaux documents hístoriques emprun aux Philosopumena*. París, 1853.

Calixto II. A la muerte del Papa Gelasio II el año 1119, fué elegido para sucederle Guido de Borgoña, que tomó el nombre de Calixto II. Era Arzobispo de Viena, que gozaba de gran consideracion tanto por la nobleza de su familia como por sus virtudes. Habia sido legado del Papa Pascual II en Francia y en Inglaterra. Su energía y firmeza de carácter era bien conocida, porque habia pronunciado la sentencia de excomunion contra el Emperador Enrique V, á quien Pascual II habia concedido las investiduras por una debilidad arrancada por violencia, y de la cual se arrepintió bien pronto; y habiéndose reunido en un Concilio declaró que el derecho de investidura de los eclesiásticos por los legos era una herejía; y despues protextó contra la violencia del Emperador que habia arrancado al Papa un documento inaceptable. Conocido, pues, por su fortaleza, los Cardenales creyeron que era el más apropósito para gobernar la Iglesia en aquellas azarosas circunstancias, y se apresuraron á elegirle por temor al cisma; mas él no quiso aceptar hasta que su eleccion fuese aceptada y reconocida por todos. Efectivamente, léjos de hacer algunos cualquiera oposicion, la eleccion fué recibida con alegría y alabanzas á Dios por haber dado á la Iglesia un Pontífice de tan gran mérito: en vista de lo cual se vistió las insignias pontificales y fué coronado solemnemente el 9 de Febrero del año 1119.

Una de sus primeras medidas fué convocar un Concilio en Reims, al cual prometió asistir el Emperador, para cortar el cisma de Alemania, sostenido por el antipapa Burdino, y arreglar la cuestion de las investiduras. Asistieron á dicho Concilio 15 Arzobispos, 200 Obispos y otros tantos Abades. En este Concilio se renovaron las censuras contra la simonía, se prohibieron de nuevo las investiduras de los Obispados y Abadías por los legos, y se renovó la excomunion contra el antipapa Burdino que se hacia llamar Gregorio VIII, y la sentencia que absolvia del juramento de fidelidad á los súbditos del Emperador perjuro, á no ser que se arrepintiese y diese cumplida satisfaccion á la Iglesia. No le faltó razon para esto, pues aquel Emperador le habia llamado pérfidamente á Mouson, con el pretexto de celebrar una entrevista, pero en realidad con el objeto de apoderarse de su persona, y obtener por la violencia lo que no podia por otro camino. Hecho esto, marchó á Roma y logró hacer su entrada en ella, siendo aclamado por todas partes. Al ver el entusiasmo del pueblo, el antipapa se vió precisado á huir, retirándose á Sutri, pero Calixto II, asegurado de la lealtad de sus pueblos, envió un ejército contra él, y los habitantes de Sutri le entregaron á los soldados, que le llevaron á Roma el 23 de Abril de 1121, costando mucho trabajo sustraerle al furor del populacho, y luego fué encerrado en un monasterio para que hiciese penitencia; y como no se abatiese su desmedido orgullo fué encerrado en la fortaleza de Fumo, en donde acabó sus dias. Sometido el antipapa, el partido del Emperador sufrió un gran quebranto, y se mostró dispuesto á una avenencia, ya que no podia hacer otra cosa. Aprovechándose Calixto II de estas circunstancias, envió una embajada al Emperador Enrique V, y este á su vez envió parlamentarios al Papa para tratar del convenio. El resultado fué que se reunió una Dieta en Worms, en la cual se acordó la paz entre la Iglesia y el imperio, segun los deseos del Pontífice. El Emperador renunció á las investiduras por el báculo y el anillo, comprometiéndose á respetar la libertad de las elecciones; por su parte el Papa reconoció al Emperador el derecho de dar las regalías por el cetro, que es el atributo del poder humano. Así acabó la larga contienda que habia agitado á la Iglesia por espacio de tantos años, y Calixto II tuvo la gloria de terminarla felizmente. Esta célebre conferencia, terminada definitivamente en Diciembre del año 1122, es conocida con el nombre de *Pactum Calixtinum*, ó Concordato de Worms, que fué ratificado por el Concilio de Letran de 1123.

Se habia acordado celebrar un Concilio general, y efectivamente este tuvo lugar en Roma durante la Cuaresma de 1123, y es el IX Ecuménico, y el I de Letran. En él se hallaron cerca de 100 Prelados de toda la cristiandad. Con tan numerosa concurrencia se ratificó y consolidó el tratado de Worms, y en él se dieron tambien veintidos cánones sobre diferentes puntos de moral y de disciplina, como se dirá al hablar de este Concilio (véase *Letran*). Así terminó gloriosamente el Pontificado de Calixto II, y la Iglesia quedó tranquila por algun tiempo. Este Papa, en menos de seis años, logró pacificar la Iglesia y el imperio, reparó las faltas ó descuidos de sus predecesores, restableció la autoridad de la Santa Sede y todo el esplendor del órden gerárquico, y en fin logró realizar el vasto plan de Gregorio VII. Durante su pontificado hizo grandes beneficios en Roma, dotándola de establecimientos de utilidad pública, conservando y restaurando los acueductos y embelleciendo sus Iglesias. Este Pontífice elevó á Arzobispado la Silla de Santiago de Compostela, trasfiriendo á ella los derechos del antiguo Arzobispado de Mérida. Se dice que profesaba particular devocion al Apóstol Santiago, y se le atribuyen los escritos siguientes: *De Miraculis Sancti Jacobi Apostoli;—Sermones quatuor in eumdem;—Super translatione ejus-*

dem. Dejó tambien muchas cartas, sermones y bulas, y ademas se le atribuyen una vida de Carlo-Magno, un libro de *Obitu et vita Sanctorum*, y otro de *Contractibus illicitis* (1).

Este Papa, hijo de Guillermo, conde de Borgoña, fué pariente muy cercano de la casa real de España y de Francia, y hay quien afirma que era hermano de D. Ramon, conde de Tolosa, primer marido de Doña Urraca, padre del Emperador D. Alfonso VII de Castilla y Leon. El P. Mariana, en su *Historia de España*, dice en corroboracion de esto, que cuando fué elegido Papa dió mucho contento á su sobrino el Rey de Castilla, y para toda España fué muy favorable: "Cá todos entendian favoreceria sus cosas "con muchas veras, mayormente las de Cas- "tilla por el deudo que en ellas tenia.„

Calixto II murió el 12 de Diciembre de 1124, siendo muy sentida su muerte en toda la cristiandad. Es uno de los Pontífices que han dejado mejor memoria. Sugero dice de él "que fué una antorcha de la cátedra pontifical, que no quedó debajo del celemin, sino que puesta en lo alto de la montaña, brilló con el más vivo resplandor.„ Le sucedió Honorio II.

La biografía de Calixto II fué escrita por Pandulfo Aletrino, Cardenal de Aragon, y Bernardo Guidonis, y se encuentra en Muratori, tom. III.

Calixto III. Español, natural de Játiva, y que sucedió al Papa Nicolás V en 24 de Marzo de 1455. Era de la ilustre familia de Borja, siguió los primeros estudios en Valencia y luego en Lérida, en donde recibió el grado de doctor y desempeñó una cátedra de cánones, habiendo alcanzado tal fama que mereció ser alabado como excelentísimo entre todos los de su tiempo en la ciencia de las leyes. Despues recibió un canonicato en la misma Catedral de Lérida, de D. Pedro de Luna, que habia sido reconocido en España con el nombre de Benedicto XIII, y tambien fué cura de la Iglesia parroquial de San Pedro mártir y San Nicolás de Valencia. El Rey Alfonso V de Aragon le nombró miembro de su Consejo, cuyo cargo desempeñó muchos años: en cuyo tiempo rehusó la administracion del Obispado de Mallorca y otras muchas dignidades. En 1423, el mismo Rey, reconciliado con Martino V, le envió acompañando al Cardenal D. Pedro de Fox, legado de Martino V, para extirpar las reliquias del gran cisma de Occidente que se conservaba en Peñíscola, pues habiendo muerto D. Pedro de Luna se levantó en su lugar otro antipapa, canónigo de Barcelona, llamado don Gil Muñoz, que tomó el nombre de Clemente VIII. Alfonso Borja consiguió que el antipapa y todos los suyos se sometiesen á la obediencia de Roma. En premio de este importante servicio fué elevado á la Silla episcopal de Valencia que entonces se hallaba vacante.

Con este carácter pudo ejercer mayor influencia en los negocios del Estado, y se aprovechó de ella para reconciliar al Rey de Aragon con D. Juan II de Castilla, así como tambien logró reconciliar á Alfonso V con el Papa Eugenio IV, con quien tenia algunas desavenencias, y con este paso complació tanto á las dos partes, que el Papa le creó Cardenal en 12 de Julio de 1444. El 8 de Abril de 1455 fué elegido Sumo Pontífice, cuando contaba ya la avanzada edad de 77 años.

Uno de sus primeros cuidados fué organizar la guerra contra los turcos, á lo cual se habia obligado con un voto ántes de ser Papa, confiando en la prediccion de San Vicente Ferrer, que hacia muchos años le habia anunciado que seria Papa. Hizo, pues, publicar una cruzada, y envió embajadores con este objeto á todos los reinos cristianos, á fin de animar á los fieles para que contribuyesen á la guerra santa con sus personas y bienes. Desde luego prometieron su auxilio los Reyes de Francia, Inglaterra, Castilla, Aragon y Portugal; pero estas promesas quedaron sin efecto. Pero Calixto III vendió las joyas de la Iglesia y algunos dominios eclesiásticos, y logró equipar una flota contra los turcos, que al mando del Cardenal Patriarca de Aquilea, hombre muy experimentado, hizo sufrir varios descalabros al enemigo, molestando contínuamente sus costas. Al mismo tiempo equipó otra flota en España con los recursos que recogió en esta nacion, y la puso á las órdenes de Pedro, Arzobispo de Tarragona. Por otra parte, el valiente religioso San Juan Capistrano logró reunir 20.000 hombres para marchar al socorro de Belgrado, que se hallaba sitiada por 15.000 hombres. Estas tropas se pusieron á las órdenes del célebre caudillo Hunniades, que hizo prodigios de valor, siendo auxiliado por el legado pontificio el español Carvajal, y por dicho San Juan Capistrano que recorria las filas del ejército llevando una cruz en la mano. (Véase *Capistrano, Carvajal, Hunniades*). El 6 de Agosto de 1456 los soldados cristianos pusieron en fuga al ejército de Mahomet II, y destruyeron la flota

(1) Se citan seis cartas de este Pontífice, dirigidas á españoles: la 1.ª á Pelayo de Braga, *De Privilegiis ejusdem Ecclesiæ:* la 2.ª á Bernardo, Primado de Toledo, *Circa jura Primatus:* la 3.ª al mismo, confirmándole su carácter de legado: la 4.ª á los Obispos de Oviedo y Leon, y la 5.ª á otros Obispos y abades, mandando que obedezcan á Bernardo, Primado de Toledo, como legado apostólico: la 6.ª á Olegario, Arzobispo de Tarragona, dándole facultades especiales para la defensa de los fieles, reparacion de las Iglesias, etc.

otomana que cubria el Danubio y el Save. Más de 20.000 musulmanes perdieron la vida en la batalla ó en la fuga: y el mismo Sultán, herido en medio de sus genízaros, se alejó precipitadamente con su ejército vencido. "Si los príncipes cristianos, dice un historiador, hubieran secundado entonces los planes de Calixto, el turco habria perdido el imperio de Constantinopla y no habria conquistado á Trebisonda.„

Pero en vano el animoso Pontífice procuró excitar á los soberanos, llamando su atencion sobre esta victoria milagrosa, pues á pesar de sus incesantes instancias no pudo obtener cosa alguna. Desesperanzado de sublevar el Occidente, ordenó públicas y solemnes rogativas por toda la cristiandad, esperando de Dios el auxilio que le negaban los hombres, y mandó que al medio dia se tocasen las campanas para implorar el auxilio divino por intercesion de la Santísima Vírgen, de lo cual se generalizó la devocion del *Angelus*, que ya venia desde más antiguo.—(Véase *Angelus*, tom. I, pág. 490).

Los historiadores españoles se quejan de este Pontífice por haberse negado á dar la investidura del reino de Nápoles al Rey de Aragon, pero otros han vindicado la memoria de este Pontífice de la nota de ingratitud, probando que si se negó á dar aquella investidura fué porque el Rey de Aragon le pedia que añadiese al feudo la Marca de Ancona y otras cosas (1).

Este Pontífice canonizó al ilustre Santo valenciano San Vicente Ferrer, y mandó revisar el proceso formado á instancia de los ingleses contra Juana de Arco, llamada la doncella de Orleans, rehabilitando su memoria y anulando lo que contra ella se habia hecho, y por último declaró que habia muerto mártir en defensa de su religion, de su rey y de su pátria.

El único cargo que se hace contra Calixto III es haber elevado al Cardenalato á dos sobrinos suyos, no muy dignos de esta gracia, y haber dado á otro el ducado de Spoleto y otros cargos importantes; pero esto queda en cierto modo disculpado con su avanzada edad, y la necesidad de rodearse de personas adictas, sin que baste para oscurecer la gloria de su pontificado, ni el inmenso servicio prestado á la causa de la religion y de la civilizacion, abatiendo el poder de la Media Luna. Dejó tambien un tesoro de 150.000 escudos de oro para sostener y continuar la guerra contra los turcos.

Murió en 6 de Agosto de 1458, á la edad de 80 años, y le sucedió Pio II.—Perujo.

(1) Quien desee enterarse acerca de esto puede leer *Anales de la corona de Aragon*, por Zurita, lib. 16, cap. XXXIX.

Calixto (*Cementerio de*).—(Véase *Catacumbas*).

Caliz. Copa, vaso para beber; este término es empleado muchas veces por los escritores sagrados en un sentido metafórico, fundado en las costumbres antiguas. Como se ponian en una copa las bolsas pequeñas, las habas ó las cédulas que servian para sacar una suerte, *caliz* significa con frecuencia la suerte, la porcion de heredad que toca á alguno por suerte (Ps. x, 7). El fuego, azufre, los vientos borrascosos serán la porcion del *caliz* de los impíos. En el Ps. xv, 5, se dice: "El Señor es la porcion de mi heredad y de mi *caliz*, es decir, la porcion de heredad que me cayó por suerte.„

Por una metáfora semejante, los escritores hebreos empleaban para designar lo heredado, la posesion de un hombre, el *córdel* ó la *pértica* con que se media la porcion de cada uno de los herederos. En el Ps. CIV, 1, el *córdel* de vuestra herencia: en el LXXIII, 1, la *vara* ó la *pértica* de vuestra herencia significan vuestra porcion, lo que poseeis.

En otro sentido *caliz* significa un brevaje, una pocion buena ó mala: los beneficios de Dios son comparados á una pocion dulce y agradable, sus castigos á un brevaje amargo, que es preciso tragar. En el Ps. LXXIV, 9, se dice: "que el Señor tiene en su mano un *caliz* de vino, mezclado de amargura, que vierte tanto de un lado como de otro, que los pecadores beberán hasta las heces.„ Jeremías, cap. XXV, 15, dice: "el *caliz* del vino de la ira del Señor, etc.„

Jesucristo preguntó á dos de sus apóstoles: "podeis beber el *caliz* que yo he de beber?„ *Matth.*, cap. XX, 22. "Podeis soportar los sufrimientos que me están reservados?„

Estaba en uso en otro tiempo, y subsiste todavía entre la gente del campo, el echar vino á los convidados á la redonda al fin de las comidas de ceremonia, beber á la salud de unos y otros, dar gracias al huésped, que por su parte contesta cortésmente; levantarse despues de la mesa, y dar gracias á Dios. Entre los antiguos se bebia á la redonda en la misma copa, en señal de fraternidad. Por consiguiente, esta copa se llamaba la *copa de bendicion*, ó de felices deseos, la *copa de acciones de gracias*, la *copa de sociedad*, *calix inebrians*, la *copa de salud*, porque se tomaba tambien para facilitar la digestion. Tomar la copa de salud, *calicem salutaris*, é invocar el nombre del Señor, Ps. CXV, 13, era dar gracias á Dios por sus beneficios. Entre las personas ricas esta copa era de oro, y á veces guarnecida de pedrería, como señal de opulencia. El Salmista exclama: Cuán hermosa es mi copa de

sociedad! *Calix meus inebrians quam præclarus est.* Ps. XXII, 5; cuán feliz es mi suerte!

En las comidas, destinadas para cimentar una alianza, ó al fin de un sacrificio, no se dejaba de beber la copa de accion de gracias y de bendiciones; entonces era la *copa de alianza* y de amistad; en las que se celebraban despues de unos funerales, era la *copa de consuelo.* Jerem., cap. XVI, 7.

Jesucristo, despues de su última cena, se dignó hacer alusion á estos diversos usos: "tomó un caliz lleno de vino, le bendijo, "dió gracias á Dios, é hizo beber de él á "todos sus apóstoles, y les dijo: este es el "caliz de mi sangre y de una nueva alianza; "haced esto en memoria de mi.„ Mateo, cap. XXVI, 28; Luc., cap. XXII, 20. Así, segun la intencion del Salvador, esta accion es un símbolo de reconocimiento hácia Dios y de accion de gracias, de alianza con Jesucristo, de participacion de su sacrificio, de fraternidad entre los hombres y de salud para nuestras almas; la Eucaristía no llenaria perfectamente todas estas significaciones, si no fuera más que la ceremonia practicada por los antiguos; todavía produciria menos los efectos para que la instituyó Jesucristo. —BERGIER.

Caliz. A poco que se lea la historia antigua, se encontrarán infinitos pasajes en los cuales se hacen mencion de libaciones y copas que se hacian en los festines en señal de promesas, alianzas y actos de fraternidad y buena armonía. Los judíos, como otras naciones, usaban en sus festines una copa con igual destino, y de ella se sirvió el Divino Salvador en la cena al establecer el Sagrado Sacramento de la Eucaristía. *En las comidas,* dice Bergier, *destinadas á cimentar una alianza, ó al fin de un sacrificio, no se dejaba de beber entonces en la copa de accion de gracias y de bendiciones: esta era la copa de alianza y amistad.* La figura de ella era ordinariamente un vaso de dos asas, que contenia una cantidad de vino suficiente para que todos los convidados pudiesen participar del líquido que contenia. El venerable Beda, dice: *En la Iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalen se enseñaba el caliz de que se sirvió Jesucristo en la cena con sus Apóstoles.* Está encerrado en un lujoso estuche, en el cual se habia practicado una abertura, por la cual los fieles pudiesen besar esta inestimable reliquia (1). Natural era que cuando los Apóstoles celebraran, á imitacion de su Divino Maestro, los santos misterios, se sirviesen de un caliz ó copa igual á la que se habia usado en la cena del Señor.

Créese que estas copas primitivas eran de cristal; pero esta creencia no tiene otro apoyo que la opinion generalmente establecida, de que el caliz de la cena era de esta materia. Es, no obstante, un hecho incontestable que en los primeros siglos se usaron cálices de cristal, de asta y aún de madera; y era natural que así sucediese, atendida la indigencia de los primeros cristianos y el natural temor de que, siendo de metales preciosos, excitasen la codicia de los que perseguian á los primitivos fieles.

En el siglo III se encuentran datos de cálices de oro y de plata, fabricados por mandato del Papa San Urbano. Cuando Juliano el apóstata saqueó las Iglesias cristianas de Antioquía, el oficial encargado de recoger estos despojos, exclamó, segun dice Teodoreto, diciendo: "¡Mira en qué suntuosos vasos se sirve al Hijo de María!„ Lo cual prueba que debian ser de ricos metales; pues siendo de vidrio ó de madera, no era posible que hubiesen arrancado una exclamacion de esta especie. De estos antecedentes resulta que el uso de la plata y el oro para la fabricacion de este vaso sagrado no es una invencion moderna, sino que alcanza á los cuatro primeros siglos de la Iglesia.

En los siglos posteriores se hicieron de estas materias solamente.

En algunos Concilios provinciales del siglo VII se prohibió el uso de cálices de cristal ó de madera, y se ordenó que la copa fuese al menos de plata dorada. Esta prohibicion se hizo extensiva á los cálices de estaño, plomo, cobre ú otra materia que no fuese oro ó plata, salvando las excepciones de los casos de necesidad, en que, saqueados los templos ó siendo demasiada la pobreza de ellos, habia que acudir á materias menos preciosas. Fuera de estos casos excepcionales (esta parte de la disciplina litúrgica está vigente), los cálices deben ser de oro, ó de plata dorada en el interior de la copa; pues aunque Gavanto, Terrino y otros liturgistas creen que no invalidaria el sacrificio el ser de estaño ú otra materia, convienen en que se falta gravemente cuando se usa sin una absoluta necesidad.

La forma de los antiguos calices era octógona, y en sus caras se grababan figuras alusivas al objeto sagrado del vaso. Tertuliano, en el lib. IV *De Pudicitia,* ofrece una prueba evidente cuando, al describir un caliz, dice que Jesucristo estaba representado en él bajo la figura del Buen Pastor, que lleva acuestas una oveja descarriada. *¿Dónde está la oveja perdida que el Señor vá á buscar, y echa sobre sus hombros? Vuestros cálices os ofrecen la representacion ó imágen.*

(1) Este caliz, ó á lo menos otro de los que sirvieron en la Sagrada Cena, se conserva, segun una tradicion bastante autorizada, en la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia.

En los cálices modernos existen tambien cincelados de mérito, que tienen por objeto representar imágenes análogas á las ya citadas, pero no en las caras de la copa, sino en algunos tarjetones que suelen tener en el pié de ellos.

Los cálices antiguos tenian el pié muy bajo, y por mucho tiempo se conservó esta costumbre. Los actuales tienen más elevacion, pero no hay una completa uniformidad. Los hay de grandes dimensiones, y el gusto de los plateros ha quedado en libertad completa, observando solo la regla de que el interior de la copa sea de oro ó esté dorado; pues esta circunstancia se considera exigida como de precepto litúrgico. Si los ministros de la Iglesia, bien enterados de lo que es y significa el vaso sagrado de que nos ocupamos, hubieran dirigido siempre su construccion, y no se hubiese concedido tanta latitud á los artistas, su forma se hubiera regularizado completamente, y no habria tanta variedad en ella.

Las cinceladuras que tienen relacion con el destino del caliz, como son espigas, vides y figuras alusivas á la institucion del Sacramento, pueden tener cabida en los cálices, sin faltar á la tradicion y costumbres litúrgicas. En Italia suele usarse el pié de una figura de ángel, vestido de diácono, de la estátua de la Religion, y la base suele ser un pelícano, la cena del Señor, ú otras alusivas y análogas. Algunos liturgistas opinan que en los medallones de la columna que sirve de pedestal á la copa deberian ponerse los retratos de los instituidores de la liturgia, tales como los Papas San Gelasio y San Gregorio el Grande, San Ambrosio, Santo Tomás de Aquino y otros.

Los cálices, para ser usados en el sacrificio de la misa, deben ser consagrados por el Obispo, á pesar de que San Agustin opina que, en el mero hecho de servir una vez, pueden considerarse como consagrados. La razon está en que en los monumentos litúrgicos de la más remota antigüedad se encuentran fórmulas para la consagracion del caliz. El Pontifical Romano la tiene tambien, y es la que generalmente se usa. Segun él, despues de dos oraciones, durante las cuales el consagrante hace tres signos de cruz sobre el caliz, toma con el dedo pulgar aceite del Santo Crisma, y hace una cruz en el interior de la copa; despues extiende la uncion á la copa entera, acompañando este acto de las preces y oraciones análogas que para ella se señalan. Esta consagracion es sencilla, pero indispensable; pues segun las reglas litúrgicas, no se debe decir misa con un cáliz que no esté consagrado. Por efecto de esta consagracion, y por el objeto á que se destina el caliz, la Iglesia profesa una gran veneracion á este vaso, destinado, segun San Optato, á contener la sangre de Nuestro Señor Jesucristo: *Calicem sanguinis Domini portatorem.*

Romper el caliz es un gran sacrilegio, un crimen inaudito, *facinus nefarium, ó facinus inauditum.* En los cánones de algunos Concilios se previene que no sea tocado por las personas que no estén consagradas. *Non oportet insacratos ministros contingere vasa Domini.* "Los ministros que no han recibido las órdenes sagradas no deben tocar los vasos del Señor.„ Hoy no se practica este precepto en todas las iglesias, pues se ven en las rurales, y aún en las urbanas de poca importancia, permitir á los legos y sacristanes el manejar el caliz, por el cual debe fomentarse la mayor veneracion.

La antigüedad de su consagracion, y el profundo respeto con que se ha tratado este vaso sagrado, tanto en Oriente como en Occidente, es una prueba auténtica de la creencia ortodoxa en la presencia real, y no debe extinguirse esta tradicion con tolerancias consentidas con candidez, y porque no se aprecian como deben los antecedentes litúrgicos. Cuando monumentos como estos de piadosa y santa tradicion existen, y cuando estos tienen una autenticidad incontestable, deben respetarse como vivos testimonios de la fé en favor de uno de los más grandes misterios de nuestra religion; son pruebas de un grande valor en favor de la presencia real, atacada por los enemigos de la Iglesia, y conviene, bajo todos conceptos, no desvirtuarla con tolerancias y prácticas inconvenientes.

Los cálices, pues, no deben ser tocados por ministros no consagrados; y cuando el diácono en las misas solemnes le toma para prepararlo y presentarlo al sacerte, debe tomarle *duobus digitis,* con dos dedos, segun dice el *ceremonial* (lib 2.°, cap. IX), mientras él hace las cruces, *ut calix non prosternatur,* para que el caliz no se humille. Debe de estar velado despues de la comunion, segun las palabras siguientes de la Rúbrica, part. 2.ª, tít. I, núm. 3: *Subdiaconus vero vadit ad cornu Evangelii ubi calicem mundat apta cum purificatorio, patena et palla cooperit, plicat corporale, reponit bursam et illam super calicem coopertum velo ponit, quem collocat in altari vel in credentia.* "El subdiácono se traslada al costado del Evangelio, donde limpia el caliz, arregla con el purificador la patena, y la cucharilla, y lo tapa; pliega los corporales y los coloca en la bolsa, poniéndola sobre el caliz, el cual coloca en el altar ó credencia.„

Algunos creen que, en este caso, el paño y el velo del caliz deben levantarse, recogiéndoles sobre la bolsa de los corporales;

pero esta práctica no tiene muchos liturgistas que la aprueben, porque la razon de tenerle velado nacia de una causa que ha cesado, y es la diferencia de algunas ceremonias que existian para la misa de los catecúmenos.

El caliz pierde su consagracion por dorarlo nuevamente, por su fraccion ó destruccion, y por profanacion, haciéndole servir para usos diferentes de los del culto. Si la copa y el pedestal no forman más que una pieza, la ruptura del pedestal hace perder la consagracion á la copa: pero si el pedestal y la copa están unidos por un tornillo, no pierde el caliz la consagracion aunque se separen. Hoy la mayor parte de los cálices están construidos en esta última forma, es decir, de piezas diferentes: copa y pedestal unidos por medio de un tornillo. Si se hiciese en el caliz cualquiera operacion que no fuera el dorarlo, podrá no perder la consagracion si se pone en manos del platero con permiso del Obispo; pero si la reforma fuese de tal naturaleza que afectase la superficie interior de la copa, perderia la consagracion. El deterioro del dorado por el uso no hace perder la consagracion, á no ser que se gaste completamente. Todos los cálices deben tener exteriormente grabada una cruz en la parte exterior de su pie.—(*La Cruz*).

Calmet (*Agustin*). Sabio benedictino, uno de los más célebres exégetas del siglo pasado. Nació en 26 de Febrero de 1672, y sintiéndose llamado al estado eclesiástico hizo sus estudios en el priorato de Breuil, y poco despues tomó el hábito en la abadía de San Mansueto, cerca de la ciudad de Toul, en Lorena, desde la cual pasó á varias casas de la órden á continuar sus estudios. Sobresalió principalmente en las lenguas griega y hebrea, con la cual se preparó para el estudio de las Santas Escrituras, en las cuales hizo tan rápidos progresos que bien pronto los pudo explicar á sus hermanos en la abadía de Moyen-Montier. Pocos años despues obtuvo la abadía de Munster, en la cual formó una academia de diez religiosos ocupados únicamente en el estudio de los Libros Santos, con lo cual pudo reunir los grandes materiales que necesitó para sus obras. En 1718 fué nombrado abad de San Leopoldo de Nancy, y en 1728 abad de Senones. El Papa Benedicto XIV le ofreció un Obispado *in partibus* con la facultad de ejercer las funciones episcopales en los lugares de su provincia, exento de los ordinarios, pero Calmet renunció humildemente á pesar de las instancias que se le hicieron, por lo cual mereció un breve laudatorio del Papa manifestándole el mayor aprecio, y más tarde le regaló un ejemplar de todas las obras que el mismo Papa habia escrito. Calmet vivió en Senones hasta el 25 de Octubre de 1757, en que murió á la edad de 85 años.

Dejó numerosas obras muy apreciadas, á pesar de que no carecen de algunos defectos. Las principales son: *Comentario literal sobre todos los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento*, que escribió primero en francés y fué traducido al latin por el célebre Mansi, de la Congregacion de los Clérigos regulares de la Madre de Dios. Esta obra, sin embargo, excitó las críticas, no solamente de los protestantes sino tambien de muchos católicos, tal vez con más acritud que la debida. Pero en general esta obra bíblica, del todo nueva en su género, fué acogida con grande favor y se le tributaron muchas alabanzas.

Aparte trató en diez *Disertaciones* puntos especiales que le parecieron necesitar aclaraciones más explícitas, y dichas disertaciones fueron impresas por separado, con muchas notas y aclaraciones. En ellas trata muchas cuestiones que pueden servir de prolegómenos á la Sagrada Escritura, y es sin duda la mejor de sus obras, como lo prueban las numerosas ediciones que de ellas se hicieron, y al haber sido traducidas á diversas lenguas. Algunos críticos dicen que Calmet se muestra en esta obra algo difuso é incorrecto, acumulando hechos sin bastante órden, pero no puede negarse que están llenas de una erudicion inmensa.

A ella siguió, como su complemento en cierto modo, el *Diccionario histórico, crítico, cronológico y literal de la Biblia*, que algunos aprecian como la mejor de sus obras, aunque otros han notado que incurre muchas veces en faltas de exactitud y de crítica. El mismo Calmet confiesa en el prefacio de esta obra, que debe ser mirada como un suplemento de sus comentarios.

Escribió además la *Historia del Antiguo y Nuevo Testamento y de los judíos para servir de introduccion á la Historia eclesiástica del abad Fleuri*, la cual fué traducida en español con este mismo título por el P. Fray Miguel Martinez de Virgala en 1789.

Estas son las obras más importantes de Calmet, pero no las únicas, pues publicó otras muchas aunque menos conocidas.

En una palabra, el sabio Agustin Calmet fué un exégeta notable y uno de los escritores más fecundos y eruditos del siglo pasado. Seguramente no merece la indiferencia con que le tratan algunos escritores alemanes, y á pesar de los ligeros defectos de sus obras siempre serán miradas por los estudiosos como utilísimas, eruditas y dignas de ser consultadas por el teólogo y el expositor de los Libros Sagrados.—Perujo.

Calocero (*San*). Mártir, convertido á la fé por los Santos Faustino y Jovita, y mar-

tirizado en Brescia, bajo el imperio de Adriano en el año 119.

Otro Santo de este nombre y de la misma época fué discípulo de San Apolinar, primer Obispo de Rávena, y despues de su muerte le sucedió en la misma Silla.

Tambien se citan otro San Calocero y Pantenio, eunucos y mártires, que hallándose empleados en el palacio del Emperador Decio, como se negasen á ofrecer incienso á los ídolos fueron denunciados, y despues de sufrir crueles tormentos, decapitados en Roma en 19 de Mayo del año 250, en cuyo dia los cita el Martirologio romano.—E. FERNANDEZ.

Çalogero *(San)*. Ermitaño. Dícese que vivió por muchos años en un monte solitario junto al mar Tirreno, en cuya cumbre edificó una capilla que dedicó á la Vírgen Santísima; despues se trasladó á Lesea, en Sicilia, donde continuó entregándose á la soledad y á la penitencia, no hablando más que á los que iban á consultarle para tranquilizar sus almas. Segun cuentan, era tal su amor á la contemplacion, que pasaba dias enteros en contínuos éxtasis. Dios le agració con el don de hacer milagros, que continuaron obrándose por su intercesion, aún despues de su gloriosa muerte, acontecida el 17 de Junio del año 485, bien que el Martirologio romano lo menciona el dia 18, diciendo que Su Santidad resplandecia expecialmente en librar á los energúmenos.—(*Biog. ecles.*)

Calumnia. Es toda falsa é injusta imputacion encaminada á deprimir la fama del prógimo.

La calumnia es uno de los vicios más temibles, porque hiere y lastima al hombre en lo que tiene por más caro y sagrado, el honor y la opinion, que el mismo Dios nos manda guardar tan cuidadosamente por ser mas estimables y de más valía que los más preciados tesoros: *Curam habe de bono nomine*, dice *El Eclesiast.* cap. XLI, v. 15: *hoc enim magis permanebit tibi quam mille thesauri pretiosi et magni.* La calumnia tiene, además, el temible inconveniente de que es una arma que está al alcance de todo el mundo, que todos pueden manejar con más ó ménos habilidad y acierto, y que con escasa diferencia produce siempre los más temibles resultados; pues semejante al cenagoso fango deja una mancha que es muy difícil borrar por completo. *Calumnia*, dice San Clemente Alejandrino, Stromat, l. 1.°, t. 1, *est ministra gladii, et affert dolorem maledictum, ex quo est vitæ eversio.* Cuyo pensamiento está gráficamente expresado en el conocido dicho de que, *calumnia que siempre queda algo, si la llaga se cierra, queda al menos la cicatriz.*

La calumnia es por su naturaleza pecado mortal, tanto más grave cuanto que alcanza á tres clases de personas, al calumniador, al calumniado y á los que oyen la calumnia. San Basilio, defendiéndose de las calumnias con que se pretendia desprestigiarle y hacerle odioso á los ojos de los cristianos, expone admirablemente estos efectos: *Sed tamen*, dice *quia aures vestras falsæ criminationes præoccuparunt, ac calumniis petita est vita nostra, petita etiam nostra in Deum fides, haud ignorans tres simul personas a calumniatore lædi: nocet enim et ei quem calumniatur, et iis quos alloquitur, et sibi ipsi: De meo equidem damno tacuissem, probe sciatis, non quod vestram existimationem contemnam (quo modo enim qui, ne eam amittam, hæc scribo et nunc contendo?) Sed quod videam ex tribus qui læduntur, eum qui minus læditur, me esse. Ego enim vestri jacturam facio, vobis veritas eripitur; et qui horum auctor est, me quidem a vobis sejungit, ipse vero se a Domino abalienat: fieri enim non potest ut quis Deo, vetita patrando, conjungatur. Vestra igitur causa magis quam mea loquor, et ut vos damno intolerabili eximam. Quod enim majus cuiquam malum accidat, quam si rem omnium pretiosissimam amitat, veritatem?*

La calumnia puede hacerse de diferentes maneras; bien imputando á uno un crímen que no ha cometido, bien exagerando su importancia y pintándolo con un colorido que hace variar su naturaleza ante los oyentes, bien interpretando maliciosamente una accion de por sí buena ó indiferente, bien de otras mil maneras, todas las cuales convienen en desfigurar los hechos, dándoles un carácter de maldad que en realidad no tienen. Santo Tomás pone ocho diferentes modos de calumniar en los siguientes versos:

> Imponens, augens, manifestans, in mala vertens,
> Qui negat aut reticet, minuit, laudatve remisse.

Una accion intencionada, un hecho cualquiera llevado á cabo con el fin de extraviar la opinion, y hacer recaer sospechas infundadas sobre una persona, puede ser tambien á veces una horrible calumnia.

La calumnia puede hacerse además verbalmente ó por escrito, y esto último tendrá lugar no solo cuando es manifiesta y clara, sino tambien cuando se emplean para ello alegorías, caricaturas, emblemas ó alusiones. —(Art. 476 del Código penal). Y por último, puede hacerse en juicio ó fuera de él, segun que se acusa ante un tribunal de justicia ó solamente ante particulares.

El Código penal entiende por calumnia las de esta última clase, es decir, las hechas fuera de juicio verbalmente ó por escrito, privadamente ó á la vista del público; las

hechas en juicio ó ante funcionario administrativo, que por razon de su cargo debe proceder á su averiguacion ó castigo, las llama acusacion ó denuncia falsa. Por el contrario, el derecho canónico entiende por calumnia las hechas del primer modo, es decir, ante autoridad judicial: á las hechas extra-judicialmente las llama detraccion ó difamacion.

La accion de calumnia puede ser ejercitada por los ascendientes, descendientes, cónyuge y hermano del difunto agraviado, siempre que la calumnia trascienda á ellos, y en todo caso por el heredero; y con objeto de que nadie la ejercite sin verdadero motivo, se necesita la licencia del juez ó tribunal para las que se supone causadas en juicio.—(Artículos 480 y 482.)—J. P. Angulo.

Calumnia (*Juramento de*). *Juramentum calumniæ*, que ha pasado del derecho canónico al civil. Es la promesa hecha con juramento, por las partes, de permanecer fieles á la verdad, sin artificio, ni dolo, en sus aserciones ante la justicia. Se presta por las dos partes, personalmente ó por sus representantes y una sola vez en el curso del proceso, esto es, inmediatamente despues de la discusion. Difiere del juramento de malicia, *juramentum malitiæ*, en que puede ser impuesto durante la duracion del procedimiento, por cualquier acto del proceso, á una ú otra parte, y por el juez, siempre que este tenga razones para sospechar que una de las partes no tiene más objeto que el de vejar á la contraria. El que rehusa prestar dicho juramento pierde el pleito pendiente. —Permaneder.

Calumniador. Siendo, como acaba de verse, la calumnia uno de los delitos que entrañan más malicia y perversidad, no es de extrañar que el calumniador haya sido mirado siempre y en todas partes con horror, y que las legislaciones todas le hayan perseguido con duros castigos.

La Sagrada Escritura dice que la garganta del calumniador es sepulcro abierto, que su lengua es urdidora de engaños, y que bajo sus lábios tiene el veneno de la serpiente: *Sepulcrum patens est guttur eorum, linguis suis dolose agebant, venenum aspidum sub labiis eorum.* Psal. xiii, 3. El derecho canónico compara al calumniador al homicida: *Sicut enim homicidæ interfectores fratrum, ita et detractores eorum:* Dist. 1, capítulo *Homicidiorum:* y no sin razon, porque así como el homicida priva al hombre de la vida, así el calumniador quita el honor y buen nombre que son la vida del alma.

Entre los romanos, la ley de las Doce Tablas castigaba al calumniador con la pena del Talion, y quedó abolida en tiempo de Constantino, en que se la sustituyó por otras arbitrarias. El derecho canónico hizo suya la ley romana, como se vé por el cap. *Calumniatores*, 1, can. 2, q. iii; *Calumniator, si in accusatione defecerit, talionem recipiat:* y aunque la costumbre contraria parece ha abrogado tambien esta pena canónica, advierte Reiffenstuel que ha sido renovada por Pio V en su Constitucion *Cum primum*, al menos respecto de los verdaderos calumniadores, es decir, respecto de aquellos que han confesado ó han sido convencidos de haber acusado falsamente á un inocente.

El calumniador está además obligado á resarcir los perjuicios y daños ocasionados, y á pagar las costas; pena en que incurre, no solo el calumniador propiamente tal, sino tambien el presunto, ó sea el que por falta de pruebas no puede demostrar la acusacion. Incurre tambien en infamia de derecho á tenor del cap. 1, can. 2, q. iii, *Si quis circa hujusmodi personas non probanda detulerit, auctoritate hujus sanctionis intelligat se jacturam infamiæ sustinere:* y como consecuencia se hace irregular para recibir y egercer las órdenes sagradas y para obtener beneficios. Y por último, se le obliga á retractarse públicamente en justa reparacion del agravio hecho á la fama del calumniado; á cuyo acto, que se revestia de alguna solemnidad, y que se hacia en público y en alta voz para que llegase á conocimiento de todos, se llamaba cantar la palinodia, *canere palinodiam.* Si el calumniador es subdiácono que acusa falsamente á un diácono, el cap. *Cum fortius, 1, de Calumniat,* dispone que sea degradado, azotado y desterrado perpétuamente; y si es eclesiástico que acusa de igual modo á su Obispo, es condenado á la pena de interdiccion de las funciones de su órden, hasta que justificare que tenia razones probables para creer que la acusacion era cierta, y que al hacerla no fué por consiguiente movido por un espíritu de calumnia.

Nuestro antiguo derecho aplicó igualmente al calumniador la pena del Talion, que despues fué de la misma manera sustituida por otras arbitrarias que en cada caso imponian los jueces, teniendo en cuenta para ello la mayor ó menor gravedad é importancia de la imputacion y las circunstancias del calumniador y calumniado, cargando además al calumniador el pago de costas, daños y perjuicios, y haciendo á favor del calumniado declaraciones honoríficas que borrasen la mancha que se le quiso echar en su reputacion.

El Código penal, tomando por base la manera con que se ha propagado la calumnia, impone al calumniador diferentes penas: si lo ha hecho por escrito y con publicidad, le castiga con prision correccional en sus grados mínimo y medio, y multa de 500 á 5.000

pesetas cuando se imputare un delito grave, y con arresto mayor y multa de 250 á 2.500 pesetas si se imputare un delito menos grave. No habiendo propagado la calumnia con publicidad y por escrito, lo castiga con arresto mayor en su grado máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas cuando se imputare un delito grave, y con arresto mayor en su grado mínimo y multa de 125 á 1.250 pesetas cuando se imputare un delito menos grave.— (Arts. 468 y 469).

Es claro que el que prueba y demuestra el hecho criminal que imputa á una persona, no le hace ninguna ofensa, ni echa sobre su fama ninguna nota que no merezca, y no es por consiguiente calumniador. Por eso, en el art. 470, se dispone que el acusado de calumnia quede exento de toda pena, probando el hecho criminal que hubiere imputado.

Por el contrario, y como todo lo que afecta á la honra reviste mucha importancia, dá al ofendido el derecho de publicidad para que su vindicacion llegue más pronto y de una manera más solemne á noticia de todos, y por eso el mismo artículo dispone que la sentencia en que se declare la calumnia se publicará en los periódicos oficiales, si el calumniado lo pidiere. Y por el mismo motivo el art. 479 manda que los directores ó editores de los periódicos en que se hubiesen propagado las calumnias, insertarán en ellos, dentro del término que señalen las leyes ó el tribunal en su defecto, la satisfaccion ó sentencia condenatoria si lo reclamase el ofendido. Mas si el agraviado no lo pidiere, así como tambien si movido por un sentimiento de piedad ó por cualquiera otro motivo dispensare al calumniador de las penas merecidas por su delito, quedará libre de todas ellas, á tenor del art. 482, segun el cual el culpable de calumnia contra los particulares quedará relevado de la pena impuesta, mediando perdon de la parte ofendida.— J. P. Angulo.

Calvario. En el lenguaje judáico de la época de Cristo *Gólgota*, גלגלת, Γολγοθᾶ, del hebr. *gulgolet*, y del siriaco *gagulta*, cráneo, calavera. Lugar donde fué crucificado Jesús (Mat. xxvii, 33, Mar. xv, 22; Luc. xxiii, 33; Joan. xix, 17), llamado así probablemente porque seria una elevacion del terreno remotamente parecida á una cabeza, como decimos en castellano *cabezo* y *cabo* (de *caput*); y no de que fuera el lugar donde se acostumbraban á ejecutar las sentencias capitales, cosa de que no hay noticia en todo el Oriente, ni de que anduvieran rodando por allí los cráneos de los ajusticiados, lo que es incompatible con las leyes y costumbres hebreas respecto á impurezas legales; ni tampoco, en fin, porque allí reposara la calavera de Adan, lo que es manifiestamente fabuloso y apócrifo, aunque algunos Padres pasaran por ello en gracia del hermoso símbolo relativo á la caida y á la redencion (v. *Adan*). El llamado *peregrino de Burdeos*, hácia el año 333, le llama cabezo ó altozano. Los Evangelios nunca le llaman monte ó collado, sino lugar, sitio; ni tampoco determinan precisamente su situacion, diciendo solo que estaba *fuera* de la ciudad, *cerca* de ella y del huerto donde habia un sepulcro abierto en la peña viva, y en el que fué sepultado el Señor, y en fin, San Márcos parece insinuar que estaba cerca de un camino (Mat. xxviii, 11, Hebr. xiii, 12; Joan. xix, 20; Mar. xv, 46, ib. 29).

Tratándose de lugares tan interesantes para los discípulos de Jesús y primeros cristianos, cuya veneracion y amor al divino Maestro no tenia límites, cualquiera entiende que el lugar donde fué crucificado y el inmediato donde fué sepultado y resucitó, no pudieron menos de excitar en ellos vivísimo interés y veneracion religiosa, pues esto es propio del corazon humano, y no le conoce quien pueda creer lo contrario. Y como á pesar de las dos destrucciones de la ciudad de Jerusalen por Tito y por Adriano, solo faltaron los cristianos de allí en las circunstancias más azarosas y por breve tiempo; no es concebible que al volver se olvidaran de aquellos sitios para ellos sagrados, sobre todo del de la resurreccion, siendo esta el tema principal de la predicacion apostólica; lo cual haria que los fieles y los que se convertian, visitaran con afan el lugar mismo donde se habian verificado la lastimosa tragedia y el milagro estupendo que es la base de la fé cristiana. Podria, pues, creerse *á priori* que, al llegar la paz de la Iglesia en el primer tercio del siglo IV, los cristianos que vivian en Jerusalen en gran número y que tenian su Obispo, sabrian los lugares de la crucifixion y resurreccion, á pesar de los cambios que habia sufrido la topografía de la ciudad y de la nueva disposicion de la Elia Capitolina fundada por Adriano, inclinándola más al Norte y Oeste de la antigua Jerusalen, y encerrando entre sus muros espacios que ántes estaban fuera, como precisamente sucede con el lugar del Calvario y del Santo Sepulcro. Agrégase á esto la exactitud con que entre los romanos se llevaban las descripciones catastrales (Digest. de *Censibus* 50, 15), y es sabido que se hizo una en la Judea en tiempo de Herodes, cuyos datos no hay razon convincente que pruebe que no se conservan ya en los archivos, sobre todo si la que hizo Herodes se remitió á Roma, pues todo hace creer que aquel trabajo se hizo por órden del César. En este caso contarian allí los términos de las posesiones rústicas y urbanas

de Jerusalen, y por consiguiente los del huerto de José de Arimatea, lugar del sepulcro y resurreccion del Señor.

Con unos y otros datos, y las indicaciones de los cristianos y judíos ancianos de Jerusalen, como expresamente lo dice San Paulino, contemporáneo del suceso, hizo sus investigaciones Santa Elena, movida por superior impulso, para hallar la cruz; y los resultados son harto conocidos para que los expongamos aquí. Del hallazgo de la iglesia que fundó Constantino sobre el lugar del sepulcro, á la que llamó *Anástasis* ó *resurreccion*, con otras dos sobre el Gólgota, unidas á la primera, la de la *Santa Cruz* y la llamada *Martyrium*, nos dan noticia autores contemporáneos, singularmente Eusebio (cuya veracidad injustamente se quiere negar en cuanto al hecho, á pesar de su conocida parcialidad en favor de Constantino); San Cirilo, que predicó sus catequesis en la primera, ántes de estar terminadas las últimas, el citado San Paulino, y todos los autores posteriores. En la narracion de Eusebio podrán, si quieren, los que tienen horror á los milagros, eliminar lo relativo á la inspiracion con que procedió Santa Elena, interpretándola latamente, y aún los milagros que hicieron distinguir la verdadera cruz, como si fuera una leyenda; pero ni pueden hacer esto probable, por tratarse de Eusebio, escritor grave y docto, y conocedor de las personas que intervinieron en el caso, con las cuales trató largamente, ni pueden desvirtuar las razones apuntadas arriba en prueba de que nunca se olvidó entre los cristianos la memoria de estos santos lugares, singularmente la declaracion testimonial de los judíos y cristianos de Jerusalen, de que habló San Paulino. Si Eusebio no se equivoca al apreciar las intenciones de Hadriano (1) cuando hizo levantar sobre el Calvario y Sepulcro estátuas de divinidades paganas, despues de haber igualado el terreno terraplenándolo para edificar por allí la nueva ciudad; no podria hallarse otro motivo para aquella determinacion que la veneracion de los cristianos á dichos lugares, y la asídua concurrencia á venerarlos, lo cual confirmaria completamente lo dicho. Pero es posible que Eusebio se engañara en esto de las intenciones del César, pues la insurreccion que este venció fué obra exclusiva de los judíos, y contra ellos, no contra los cristianos, se prohibió con pena de muerte que morasen en la nueva ciudad; á no ser que las fundaciones dichas fueran ya posteriores y efecto de la concurrencia de los cristianos allí establecidos á honrar los lugares santos. Y como los motivos alegados por Robinson y demás autores que atacan la autenticidad de los lugares santos donde hoy los fija la tradicion, no tienen fundamento serio en la narracion evangélica, ni en otra parte alguna, no es ya únicamente la piedad cristiana, sino los motivos más graves los que nos obligan ó creer que la actual iglesia del Santo Sepulcro ocupa verdaderamente el lugar mismo donde Cristo fué sepultado y resucitó, y el Gólgota ó Calvario, el espacio cerrado por aquella grande fábrica. Las vicisitudes históricas y la descripcion de estos lugares pueden verse en los artículos correspondientes (v. *Santo Sepulcro*, *Jerusalen*). Entre los defensores modernos de la autenticidad de los lugares del Sepulcro y Calvario, pueden consultarse Langer (*La última semana de Jesús*), Sepp, (*Jerusalen*) y Sanley (*Diccionario de antigüedades bíblicas*, en la Enciclopedia de Migne).—Caminero, *presentado Obispo de Leon.*

(1) Eusebio lo atribuye en general á los Emperadores paganos, pero despues se atribuyó á Hadriano.

Calvaristas (*Sacerdotes del Calvario*). Esta asociacion fué fundada en 1633 por Huberto Charpentier, licenciado en teología, en el monte Betharam y en Nuestra Señora de Garaison, diócesis de Auch, á donde se hacian frecuentes peregrinaciones. Su objeto inmediato era honrar la pasion de Nuestro Señor Jesucristo, y difundir la fé católica por el Bearn, donde el protestantismo habia hecho sufrir pérdidas muy graves á la Iglesia. Luis XIII permitió al fundador de esta asociacion establecer una residencia en Mont-Valerien, cerca de París. Cuando en 1638 la Asociacion de la propagacion de la fé, que habia instituido en París el P. Jacinto, capuchino, para la conversion de los protestantes, y que se componia de sacerdotes, monjes y láicos, se unió á la Congregacion del Calvario, fué esta autorizada en 1650 por cartas patentes del Rey. Sus sacerdotes vivian en la soledad como ermitaños.

Más tarde, los sacerdotes de Betharam de Mont-Valerien, se reunieron; los curas párrocos de París fueron admitidos en su asociacion, y desde entonces las parroquias de París iban en procesion en la semana de las rogativas al Mont-Valerien. Finalmente, el Arzobispo de París encomendó la reforma de la casa á Pedro Condac, que fué electo superior de ella en 1664, y se estableció con algunos sacerdotes de la sociedad de San Sulpicio, á que él pertenecia, en el Calvario, ó sea el Mont-Valerien. Tuvo muchos sucesores, hombres capaces y dignos.

Conf. Henrion. *Historia de las órdenes monásticas.*—Fher.

Calvino-Calvinismo. Juan Calvino, principal autor de la confesion reformada de

Suiza, despues de Zwinglio, y el más grande propagador de esta doctrina de Francia, nació el 10 de Julio de 1509 en Nayon, en Picardia. Su padre, Gerardo Cauvin, era, segun unos, tonelero, segun otros, procurador fiscal. La primera version es la más probable, porque Calvino dijo hablando de sí más tarde: *unus de plebe homuncio;* aunque tambien Gerardo pudiera haber sido sucesivamente uno y otro. En todo caso, Gerardo se hallaba en una posicion precaria, obligado para criar á sus hijos á encomendarse á la benevolencia de personas caritativas, y entre otras á la noble familia de Montmor.

En esta casa recibió Juan, en union con los hijos de la familia, una educacion esmerada, y la primera instruccion elemental hasta la edad de 12 años, *primam vitæ et litterarum disciplinam,* como él mismo dice. Calvino se hizo ya desde entonces notar por su talento despejado y atrevido, su carácter serio, su amor al estudio y su vida silenciosa y recogida. La proteccion de sus bienhechores le alcanzó en 15 de Mayo de 1521 la prebenda curial de Nuestra Señora de la Gesina y, al cabo de seis años, el curato de Marteville, que permutó bien pronto por el más lucrativo de Pont-Leveque, á fin de poder, más pacíficamente, continuar sus estudios de teología, siguiendo las intenciones de su padre. Por consecuencia del goce ilegal de estos beneficios, cuyas funciones nunca desempeñaba Calvino, pudo ir á París, donde el gusto literario y científico de Francisco I habia reunido los maestros más célebres en las bellas letras y teología, pero donde tambien, al lado de una adhesion profunda y una tradicional abnegacion por la Iglesia católica, se habian difundido la duda, la incredulidad, el deseo de novedades, el amor á la disputa, despertados por las innovaciones religiosas de Sajonia y Suiza, favorecidas en la córte de Francia por la frívola Margarita, hermana de Francisco I, y por la duquesa de Etampes, su favorita. Calvino encontró en el colegio de la Marche y en el de Montaigu dos maestros que le arrastraron por diferente camino. El de la Marche era Maturino Cordier, literato entusiasta muy versado en los clásicos antiguos y ardiente partidario de las novedades de Alemania, que acabó por abrazar abiertamente (murió en Ginebra, 1564). El de Montaigu era un español, ferviente católico que infundió en el jóven Calvino una predileccion marcada por Aristóteles y la filosofia escolástica dialéctica.

Cuando Calvino volvió á emprender sus estudios teológicos, su pariente Pedro Roberto Olivétan, el traductor de la Biblia, le inició en las nuevas doctrinas alemanas, y el conocimiento con Farel, expulsado de Basilea, acabó probablemente de desviarle de la vocacion sacerdotal. Tanto más fácilmente renunció á ella, cuanto que no habia recibido aún más que la tonsura, y que su padre, movido por consideraciones humanas, y esperando ver á su hijo avanzar rápidamente por la via de los honores y de las riquezas, quiso que se dedicase al estudio del derecho. Calvino, obedeciendo á su padre, marchó á Orleans, donde explicaba el más sutil jurisconsulto francés de aquella época, Pedro de l' Etoile, y terminó sus estudios de derecho en Bourges, con Andrés Alciati, que habia sido llamado de Milán; y el cual historiador, poeta y teólogo, agradó singularmente á Calvino, reanimando su amor por la antigüedad clásica. Melchor Wolmar, decidido luterano de Rotweil, profesor de lengua hebrea, exajeró esta predisposicion suya, y confirmó á Calvino en las impresiones y modo de pensar que habia recibido de Olivétan. Calvino, cuyo activo espíritu proseguia con ardor las cuestiones religiosas de la época, fué definitivamente arrastrado á la carrera que queria abrazar por las conversaciones de Wolmar. "¿Sabes tu, le dijo éste, que tu padre se ha engañado en tu vocacion? Tu no estás llamado al estudio del derecho, como Alciati, ni al del griego, como yo; tu estás hecho para la teología, que es la reina de las ciencias.„ Calvino se aplicó desde entonces, especialmente á las lenguas orientales y al estudio de la Biblia, bajo la direccion de Lefévre d' Etaples.

A pesar del carácter obstinado que ya manifestaba Calvino, Wolmar fundaba grandes esperanzas en su discípulo querido. "No temo, escribia, el espíritu rebelde de Calvino; por el contrario, espero de él mucho; este defecto es muy propio para adelantar nuestros asuntos, será uno de los grandes defensores de nuestras opiniones y no será fácil ponerle obstáculos.„

En esta disposicion de ánimo dejó Calvino á Bourges, en 1532, y vino á París para ganar partidarios á la pretendida reforma religiosa. Púsose á declamar contra las pompas del Papa, el lujo de los Obispos, el abuso de las indulgencias, la ignorancia y corrupcion de los monjes y sacerdotes, etc., etc. "No obstante, concluia diciendo con la seguridad de un profeta, la estrella que apareció en Wittemberg brillará bien pronto sobre el horizonte de la Francia y disipará todas las supersticiones.„

La casa de un negociante llamado Estéban de la Gorge servia entonces en París para las reuniones nocturnas de los partidarios y promovedores de las novedades religiosas. Calvino les prometió un porvenir que no esperaban. "Yo me admiré, dice él más tarde, de ver al cabo de un año á todos los que tenian algun deseo por las nuevas doc-

trinas, colocarse á mi lado, y recibir mi enseñanza cuando yo apenas empezaba á aprender. Yo queria retirarme del bullicio; pero todo se volvia tanto contra mis intenciones, que los puntos á donde me retiraba se convertian pronto en escuelas públicas. Entonces deseé no vivir más que en la soledad y olvidado, pero Dios en ninguna parte me dejaba en sosiego, y contra mi carácter por todas partes me ponia en evidencia.

No obstante, las amenazas, las persecuciones, las prisiones, la cuchilla y la hoguera se opusieron á las tentativas de los novadores, lo mismo en París que en las demás ciudades, por el gobierno de Francisco I, que quiso cortar de raiz las perturbaciones que habian producido en Alemania las novedades religiosas. Calvino, sin tener como Lutero el valor de alzar su voz contra los Reyes y Emperadores, ensayó, no obstante, en su primera obra científica, que era un comentario sobre el tratado de Séneca, *de Clementia* (París, 1532, en 4.°), de reclamar indirectamente la dulzura y los miramientos en favor de los perseguidos. En esta obra fué donde él cambió su nombre de Cauvin, Caulvin, ó más bien Chauvin, por el de Calvino que vino á quedarle.

El comentario de Calvino no consiguió su objeto, porque en los tiempos de pasiones violentas no son escuchadas las voces de moderacion y calma. Habiendo Calvino entregado al rector de la Sorbona, Miguel Cop, una arenga que este pronunció públicamente, y en la que exponia, no solo los principios de la reforma en general, sino especialmente el sistema de la justificacion por la fé, ambos se vieron obligados á salir de París. Cop huyó á su ciudad natal, Basilea, y Calvino se fué á Saintonge, donde, protegido por Margarita, se mantuvo oculto en casa del canónigo Luis de Tillet, de Angulema, y aprovechó su residencia allí para esparcir alrededor suyo las nuevas opiniones. Sus conferencias con Margarita y el exégeta Lefévre d' Etaples, censurado por la Sorbona, le confirmaron en sus proyectos de reforma. Volvió á París; pero encontrando al Rey irritado en extremo contra los novadores, vióse obligado á volver á marchar pronto, y entonces tomó la resolucion de expatriarse.

No obstante, ántes de dejar la Francia hizo imprimir en francés, en Orleans (1534), su primera obra de controversia, *Sobre el sueño de las almas*. Estaba dirigida contra los anabaptistas, que sostenian que las almas separadas del cuerpo dormirian hasta el juicio final. Calvino, pasando por Strasburgo, se fué á Basilea (1535), donde asociado con Capito y Grynous, continuó el estudio de las lenguas orientales y de la Biblia. Allí terminó la obra que habia preparado y hecho publicar en Francia por fragmentos aislados, y que llegó á ser su famosa Institucion cristiana, *Institutio religionis christianæ*. Esta es la obra más digna de consideracion de Calvino: ocupa en la historia de la reforma helvética un lugar más importante que los *Loci theologici*, de Melanchthon, en la historia de la sajona; pero, por otra parte, ambos libros han tenido la misma suerte. El de Melanchthon era estimado entre los luteranos como el más precioso que se hubiese escrito despues de los tiempos apostólicos. Los reformados consideraban al de Calvino como superior á cuanto desde los Apóstoles habia aparecido, lo cual expresa el dístico famoso compuesto por Pablo Thurio á Calvino:

Præter apostolicas post Christi tempore chartas
Huic peperere libro sæcula nulla parem.

Melanchthon habia acabado por modificar tan profundamente sus *Loci theologici*, declarados absolutamente perfectos á su aparicion, que Strobel pudo escribir una *historia literaria* del libro y sus variaciones. Las ediciones sucesivas de las obras de Calvino dieron lugar á un trabajo del mismo género (Gerdés *de Joan. Calv. Instit. relig. christ. historia literaria in scrinium antiquarium, sive Miscellanea Græninga*. La primera edicion de la *Institution christiana* de Calvino se hizo, dicen, sin nombre de autor en Basilea en 1535, aunque no ha podido encontrarse ningun ejemplar; así como es facil hallar la de Basilea, *editio Basileæ per Thomam Platerum et Baltasarum Loscium, mense Martio* ann. 1536, con el índice de materias siguientes: 1.°, *de lege Decalogi explicatio;* 2.°, *de Fide, ubi et Symbolum explicatur;* 3.°, *de Oratione, ubi et Oratio Dominica enarratur;* 4.°, *de Sacramentis, ubi de Baptismo et Cœna Domini;* 5.°, *Sacramenta non esse quinque reliqua quæ pro Sacramentis vulgo habita sunt, declaratur;* 6.°, *de Libertate christiana, potestate ecclesiastica etpolitica administratione*. Las ediciones posteriores aparecieron en Strasburgo en 1539-1543; Ginebra, 1550, y la última *postrema*, 1558, id. Tholuck, Berol, 1834.

En estas últimas ediciones la obra se divide en cuatro libros: 1.° *de Cognitione Dei creatoris;* 2.° *de Cognitione Dei Redemptoris;* 3.° *de modo percipiendæ gratiæ;* 4.° *de Externis mediis ad salutem.*

La edicion latina de 1536 iba precedida de una dedicatoria al Rey de Francia, Francisco I, que Calvino reprodujo en francés un poco más tarde. Audin, en su biografía de Calvino, tiene esta dedicatoria, por la energía de su estilo y excelente giro, como uno de los monumentos más considerables de la lengua francesa en aquella época, y los panegiristas reformados de Calvino llegaron

hasta decir que no existen más que tres ó cuatro prefacios notables: el de la historia de Jacobo de Thou; el de la de Polibio, por Casaubon, y el de Calvino, á los que puede añadirse el de Pélisson, sobre las obras de Sarrasins. Calvino se habia propuesto en este prefacio, como en toda la obra, calmar á Francisco I, que decretaba medidas severas contra los novadores religiosos, y que habia declarado á los Estados protestantes del imperio de Alemania, que estos novadores no eran más que anabaptistas fanáticos y enemigos de la autoridad, que merecian bien las penas que habian sufrido. Pero los desmedidos ataques que contenia el libro de Calvino contra la Iglesia Romana, contra el Pontificado, la transustanciacion y el culto de las imágenes no eran á propósito para captarse la benevolencia de Francisco I. Dejando á un lado que la doctrina de Calvino no admitia más que la Sagrada Escritura como orígen de la fé, profesaba la justificacion por la fé sola, no conservaba más que dos sacramentos, colocaba además el dogma de la predestinacion absoluta como base de toda la doctrina religiosa, y rigorosamente sacaba tal sistema del terror moral, que solo puede compararse al sistema político del terror en tiempo de la revolucion francesa.

Por lo demás, Calvino sostenia con una seguridad increible que esta terrible doctrina era, no el fatalismo musulman, sino la de San Pablo y San Agustin, únicos doctores que exceptuó del anatema pronunciado contra los Padres de la Iglesia: "Buenas gentes, decia, que sin imaginarlo habian adoptado las opiniones erróneas que rápidamente se habian difundido entre los creyentes.„ Pero cuanto más el teólogo se extraviaba en la oscuridad de sus demostraciones, más el escritor se revelaba con esplendor.

Versado profundamente en la escritura, de la cual con su viva inteligencia se apoderaba frecuentemente del sentido misterioso, perfectamente conocedor de las especulaciones de los Padres de la Iglesia y de los escolásticos, y escolástico riguroso y apasionado él mismo, sabia exponer sus ideas con vigor y método, adornarlas con las bellezas de la literatura griega y latina, y animarlas con el fuego de su elocuencia. De ese magistral arte del lógico y del escritor, se preciaba él mismo cuando decia en una carta: "Que Westphal charle lo que quiera nadie le seguirá. El mundo entero sabe con qué arte yo expongo mis argumentos, con qué estilo firme y preciso me explico yo sobre todas las cosas.„

Calvino habia puesto sus miras hasta en Italia. Sus relaciones con Margarita de Navarra condujéronle á la córte Ferrara. Renata, duquesa de Ferrara, hija de Luis XII, á quien hacia largo tiempo era odioso el Papado, se mostró en su odio muy favorable á las nuevas doctrinas.

Su secretario Clemente Marot, que hacia el papel de teólogo de la córte, la alentaba en sus tendencias; Calvino, acogido en un principio con favor, vióse obligado, no obstante, á retirarse cuando la princesa se reconcilió con el Papa y el Emperador, y consintió en echar de sus Estados á los franceses inquietos y revoltosos. Calvino atravesó Aosta y se refugió en Ginebra, aunque en correspondencia con la duquesa, retirada en Francia en el castillo de Montargis. Aunque Calvino no queria más que pasar por Ginebra, fué detenido por los dos predicadores Pedro Viret y Guillermo Farel, que habian allí exparcido los nuevos principios y excitado el fanatismo de los habitantes hasta el punto de hacer que destruyesen, á ejemplo de Carlostadio, todas las imágenes y estátuas de las Iglesias, y dividiéndolos en partidos extremadamente hostiles entre sí. Inquietos por la agitacion que habian promovido, sin poderla dirigir, pensaron que Calvino seria capaz de dominar los ánimos, y Farel le amenazó con los anatemas del cielo, si perseveraba en querer marcharse (1536). Nombrado profesor de teología y predicador al mismo tiempo, justificó bien pronto Calvino las esperanzas que en él habian fundado. Desde luego, para dar unidad á las ideas religiosas, redactó con Farel el *Símbolo de la fé*, que debian jurar y defender todos los habitantes de Ginebra y sus dependientes. Calvino esperó llegar á la unidad religiosa juntamente que á la estirpacion del desarreglo de las costumbres y del espíritu de partido, por medio de la institucion de un *Consistorio espiritual*, que debia velar por la conservacion de una estricta disciplina, casi hasta en las relaciones mundanas. Obtuvo la confirmacion de esta medida en una asamblea general del pueblo, celebrada en el mes de Julio de 1537, y en virtud de esta ratificacion "todos los ciudadanos de Ginebra deben abjurar la idolatría del Papado.„ Sin embargo, esta teocracia intolerante excitó bien pronto murmuraciones y descontento, y se vió formar rápidamente el partido de los *Libertinos* ó *Patriotas*, protextando enérgicamente contra estas medidas de policía inquisitorial y contra esta fé de violencia, que no solo rehusaba la cena, sino que publicaba severas penas civiles y queria imponer á la ciudad el entredicho y la excomunion.

Farel, Calvino y Conrado, llevando aún más allá sus reformas, abolieron todas las fiestas, excepto el domingo, introdujeron el pan fermentado en la cena, hicieron desaparecer las pilas bautismales, y rehusaron so-

meterse á las decisiones dadas con muy diferente espíritu por el Sínodo de Lausana. Entonces fueron invitados por el consejo de Ginebra (23 de Abril de 1538) para que dejasen la ciudad dentro de tres dias.

Calvino se fué á Basilea, y de allí á Strasburgo, donde Bucero, Capito y Hedio le hicieron una amistosa acogida, y fué nombrado profesor de teología y predicador de los emigrados franceses. En Strasburgo trabó relaciones Calvino con los reformadores alemanes, que en lo sucesivo tuvieron graves consecuencias. Llegó á conocer personalmente en Francfort á Melanchthon (1539), á quien desde entonces probablemente atrajo á su opinion sobre la cena, porque la edicion de la confesion de Ausburgo de 1540 lleva ya señales de la influencia calvinista. Tambien asistió Calvino á las asambleas religiosas que, durante los siguientes años, se tuvieron en Haquenan, Worms y Ratisbona. Esta actividad y participacion de los negocios generales de las iglesias separadas, le determinaron á completar un sistema religioso, y de una nueva elaboracion de sus *Instituciones*, resultaron: su *Catecismo de Ginebra*, publicado en 1536 (2.ª edic. 1541); la conclusion de sus *comentarios sobre la epístola á los romanos* (1539); el tratado de *Cœna Domini*, publicado primero en francés hácia 1540, y en latin, por Gallars, en 1545, y la traduccion francesa de la Biblia (Ginebra, 1545). No olvidó en medio de sus tareas á los ginebrinos. El entendido humanista Sadolet, Obispo de Carpentras, habia dirigido en 1539 una carta apremiante á los ginebrinos, cada vez más divididos, para hacerlos volver á la Iglesia católica; y Calvino, por su parte, les escribió otras dos, en las que los apartaba de semejante idea por medio de las más bajas, triviales é indignas calumnias contra la doctrina é Iglesia católica. Sus amigos de Ginebra aprovecharon esta ocasion para despertar la simpatía en su favor; y habiendo sido castigados como traidores á la patria los principales enemigos de Calvino, entre los síndicos, un nuevo decreto de 20 de Setiembre de 1540, le llamó de nuevo á Ginebra. No volvió allá sino despues de larga resistencia, en 1.º de Setiembre de 1541, y emprendió otra vez, con una recrudescencia de energía, su interrumpida obra. Restableció el consistorio espiritual que obligaba á los predicadores á dar instrucciones religiosas á las familias, y á reclamar de cada miembro de la comunidad su profesion de fé. Los espectáculos, danzas, bailes y regocijos públicos fueron inexorablemente prohibidos; y Calvino, reinando con autoridad absoluta, reprimiendo duramente toda contradiccion, probó al mundo cuán mentida era la libertad de conciencia y de creencia, que con tanto entusiasmo habia anunciado la reforma del siglo XVI. La república de Ginebra gimió bajó una tiranía inaudita, de la cual el papado, tan desacreditado, no dió ejemplo jamás. El reformador habia organizado un tribunal (mostruosa inquisicion) encargado de vigilar en sus menores detalles la conducta de las gentes sospechosas, y de pedirles cuenta de las acciones más sencillas ó de las palabras más inocentes. A consecuencia de estas medidas severas, gran porcion de ginebrinos fueron desterrados, otros condenados á muerte; y sin embargo los numerosos atentados no llamaron tanto la atencion del mundo como algunos casos particulares que vamos á citar.

Calvino, durante su permanencia en Strasburgo, habia contraido amistad con el filólogo Sebastian Castalio, traductor de la Biblia; y á su vuelta á Ginebra le habia procurado la plaza de rector del Gimnasio. Castalio, continuando sus investigaciones sobre la Biblia, y en especial sobre el Cántico de los Cánticos, expuso su modo particular de ver, con respecto á la libertad humana, el descendimiento de Cristo á los infiernos, y vituperó el orgullo y las pretensiones del clero de Ginebra. Irritado Calvino le atacó tan vivamente, que el rector creyó prudente retirarse á Basilea (1544). Su retirada no impidió que la controversia sobre la predestinacion continuase aún con más ardor. "Calvino, escribia Castalio en su defensa, ¡tu me colmas en tu libelo de todos los ultrajes que el odio puede inspirar. Soy, dices, un blasfemo, un perro que ladra, un ignorante sin pudor, un seductor, un escritor inmundo. Ruegas al Señor para que cierre la boca á este diablo! Tu olvidas, ¡oh Calvino! que eres el autor de la vida de un cristiano (*Vita hominis christiani*), que contiene tan sábios consejos que me han invitado á que te pregunte si las calumnias de un bandido y la vida de un cristiano son de la misma pluma.„

Calvino empeñó una polémica de igual género contra Caroli, Toussaint, Osiander y Westphal, á propósito de la cena, y contra Alberto Pighius sobre el libre albedrío. Jerónimo Bolsec, habil médico de Ginebra, habiendo oido un sermon sobre la predestinacion, y hablado abiertamente contra esta doctrina, fué encarcelado y judicialmente desterrado de la ciudad, como más tarde de Berna. Al consejero Pedro Ameaux, habiéndose burlado de Calvino en una comida, se le puso preso, ofreciéndole la alternativa de salir de Ginebra ó someterse á una penitencia pública, y optó por este último partido; Jacobo Gruët, á quien Calvino habia muchas veces injuriado desde el púlpito, fué designado como autor de un pasquin amenazando á este. Se le aplicó varias veces el tormento,

concluyendo por ser decapitado por el verdugo (26 de Julio de 1547).

Sin embargo, el consejo de Ginebra encargó formalmente á los predicadores "que no gritasen tanto en el púlpito.„ Finalmente, Miguel Servéde ó Servet, médico español, era autor de dos disertaciones publicadas en 1537 y 1532 (*de Trinitatis erroribus* lib. VII; *Dialogorum de Trinitate*, lib. II), en las cuales habia tratado el dogma de la Trinidad, con audacia extrema, de idea mística y de imaginacion papista. Habia hecho conocimiento con Calvino en París, y al leer su *Institucion cristiana*, habia declarado que era un libro mal escrito, sin originalidad, é indigno de la reputacion de que gozaba. Este juicio llenó á Calvino de un profundo odio, y entre él y Servet se estableció una correspondencia apasionada. Este, en su libro *Christianismi restitutio totius, Ecclesiæ apostolicæ ad sua limina vocatio*, etc. llevó la ironía y el menosprecio al grado más alto: terminaba su obra en este apóstrofe: "á Calvino.„ "Aún en el mismo Cain quedaba un soplo de Dios, la libertad y el poder de espiar su pecado; algo tambien debe quedar en tí si es que no hablo á una piedra ó á un bruto.„ Cuando Calvino hubo en sus manos tan vigoroso folleto, pensó en vengarse. Hizo á Servet caer en un lazo y fué arrestado en Viena; logró escaparse y se dirigia á Nápoles, cuando al pasar por Ginebra fué reconocido y denunciado al magistrado como hereje, por el mismo Calvino. En vano reclamó Servet un defensor, en vano hizo ver que ningun delito habia cometido en Ginebra, que en parte ninguna habia turbado el órden, la tranquilidad pública. Sometiósele primeramente al más duro trato, y se concluyó por quemarle con su libro (27 de Diciembre de 1553), porque el consejo y Calvino le negaron la gracia de ser decapitado. Calvino justificó su conducta en una memoria intitulada *Fidelis expositio errorum Michaelis Serveti, et brevis eorum refutatio, ubi docetur jure gladii coercendos esse hæreticos* (1554). Melanchthon y Bucero, le felicitaron por esta justicia draconiana, y Th. de Beza completó su justificacion tomando la pluma contra Castalio que habia estigmatizado esta intolerancia antiprotestante. El mismo Gibbon, de acuerdo con Castalio, se expresó así más tarde con respecto á este asunto: "La ejecucion de Servet me ha escandalizado más que todas las hecatombes de España y Portugal.„

Fácilmente puede deducirse de los hechos que preceden y de los procedimientos de Calvino contra los herejes, la parte que tomó en las persecuciones y ejecucion (posterior á la verdad á su muerte), de Valentin Gentilis, que á peticion de aquel habia sido encarcelado en Ginebra y desterrado luego despues de haber dado satisfaccion. Semejante conducta pareció tanto más odiosa cuanto no era fruto de una cólera brusca y repentina como en Lutero, sino resultado de un odio frio y de un sombrío furor. Véanse las huellas de esta crueldad friamente calculada, en su libro: *Instruccion contra la secta fantástica de los libertinos que se llaman espirituales* (Ginebra, 1544), que habia profundamente lastimado aún á su protectora Margarita de Navarra, ante quien se vió obligado á justificarse.

Felizmente usó de más prudencia en los esfuerzos que en union de su amigo Beza, desplegó para hacer que floreciese la ciencia teológica. La reputacion que por su enseñanza adquirió, atrajo á Ginebra un gran número de estudiantes, donde acabó por establecer una academia completa (1558). Beza fué nombrado rector á propuesta suya, conservando él solamente el simple título de profesor. Además de sus trabajos dogmáticos y polémicos, logró grande éxito con sus obras y lecciones de exégesis (que Thouluk, en los modernos tiempos, ha traducido y vuelto á dar á luz).

Calvino permaneció fiel casi siempre á la regla que habia establecido como norma de toda discusion, la claridad y la concision: *præcipuam interpretis virtutem, in perspicua brevitate esse positam.* Fué mucho más sobrio en sus ataques contra el Papa, las pretendidas supersticiones papales y los monjes, que Lutero y Melanchthon, y dió pruebas de un verdadero talento como exégeta, de una erudicion variada y de un sentido profundo y serio. Su estilo siempre es puro y elegante; pero al lado de estas cualidades literarias eminentes, le falta totalmente la imparcialidad dogmática. No hay un teólogo que haya violentado más la Escritura para justificar sus principios. Todo le sirve para apoyar sus opiniones y defender audazmente sus preocupaciones dogmáticas. Nadie hay más sutil, más sagaz que él, y nadie con más frecuencia está al lado de la verdad. Sus interpretaciones no tienen el calor, ni causan la emocion de Lutero, así es que jamás tuvo una verdadera elocuencia popular, y bajo este aspecto Calvino quedó muy por bajo del reformador de Witemberg. En el púlpito, lo mismo que con la pluma en la mano, era un lógico, severo y rigido. Su palabra espantaba más bien que conmovía, y su declamacion, que hacia lánguida su voz apagada, no se realzaba por la nobleza de aspecto.

Calvino consiguió, por medio de una voluntad de hierro, una infatigable perseverancia y rudos combates, establecer un sistema religioso y gerárquico. El *Calvinismo* es la expresion completa de su espíritu lucido, severo, potente; el entusiasmo de la libertad

republicana se asocia al ejercicio de la más ignominiosa tiranía, y esta alianza constituye un enigma psicológico, que de siglo en siglo se renueva.

El calvinismo difiere tanto del protestantismo como del catolicismo; su organizacion eclesiástica descansa enteramente en los principios del presbiterianismo. La autoridad reside en un consistorio independiente del poder del Estado, compuesto de seis eclesiásticos y doce laicos (ancianos y diáconos); y este consistorio tiene sus sínodos periódicos. Despues de la muerte de Calvino, en lugar del consistorio, se puso un colegio puramente eclesiástico, subordinado al magistrado.

Bajo el punto de vista dogmático, el sistema de Calvino se distingue, sobre todo, de las demás sectas por la doctrina de la predestinacion absoluta. Segun este sistema, Dios, autor del bien y del mal, ha rechazado, *ab æterno reprobado* una gran parte de las criaturas racionales, destinándolas á las penas eternas, para manifestar en ellas su justicia, mientras que ha *predestinado* para la salvacion á otra porcion de criaturas, de un modo igualmente absoluto, sin prevision ninguna de sus méritos, y simplemente para revelar en ellas su misericordia. Por esto llama Calvino predestinacion á "los decretos eternos de Dios, por los cuales ha resuelto en sí mismo lo que á cada uno ha de suceder.„ Porque no todos son criados para los mismos destinos; á unos está reservada la vida eterna, á otros la eterna condenacion; los predestinados están seguros absolutamente de salvarse, mientras los réprobos, á pesar de todos sus esfuerzos, no pueden alcanzar la salvacion, ni reciben en los sacramentos fé ni gracia. Compréndese que con semejante sistema que excluye toda cooperacion libre del hombre á la accion divina, que aún declara perjudicial á esta misma cooperacion, Calvino desprecia todo culto exterior; y toda ceremonia, toda forma que embellece y eleva el pensamiento le es odiosa.

Despues de su dogma de la predestinacion absoluta, por su doctrina de la cena, es por lo que más se aleja de Zwinglio y de Lutero, así como de la fé católica. Enseña que el cuerpo de Cristo está presente realmente en la Eucaristía, y que el fiel (predestinado) lo recibe en este sentido; que al mismo tiempo que su boca gusta los elementos sensibles que *no se cambian*, su espíritu se llena de una virtud que emana del divino cuerpo de Cristo que está solamente en el cielo.

Sin embargo, el hombre que tan terco y tenaz se habia mostrado en sus opiniones, se sometió en Suiza á la fuerza de las circunstancias, y concluyó por admitir con Bullinger el *consensus tigurinus* (1549), que ratificaba la doctrina incomparablemente más insípida, vacia y seca de Zwinglio sobre la cena.

El sistema de Calvino, cuya organizacion presbiteriana, la predestinacion y la cena, son los tres puntos capitales, fué propagado por los teólogos reformados en Ginebra y en Francia, en los Paises-Bajos, Inglaterra y Escocia. Calvino, aunque fuertemente quebrantado de salud, lo defendió hasta el último dia de su vida, que fué el 27 de Mayo de 1564, cuando aún no tenia 54 años. Su amigo Teodoro de Beza, de carácter serio, pero apacible, moderó en la práctica su régimen eclesiástico, pero exageró hasta la blasfemia, su teoría de la predestinacion. Esta exageracion produjo el cisma de los arminianos, que suscitó largas y violentas controversias, y quebrantó singularmente la fé de las comunidades reformadas.

Beza, primer biógrafo de Calvino, nos le presenta de mediana estatura, constitucion delicada y pálido de rostro. A la edad de 40 años su delgadez habia degenerado en tísis; pero conservó hasta morir el fuego de su mirada. Siempre fué sobrio y sencillo en sus costumbres.—(*Dic. Encic.*) ALZOG.

Cam (hebr. חם *Jam*). Hijo de Noé, del cual juntamente con los otros dos, Sem y Japhet, proceden todos los hombres despues del diluvio. Aunque en la Biblia viene siempre enumerado en medio de sus hermanos, no es esta razon suficiente para rechazar ó interpretar violentamente la frase: "su hijo *el menor*„ (Gen. IX, 24), que en su sentido natural afirma que fué Cam el postrero de los hijos de Noé. Si el órden de la enumeracion siguiera al de la edad, tendríamos en unos pasajes á Sem por el primogénito, y en la tabla genealógica del cap. X á Japhet, cuya descendencia se enumera ántes que la de Cam y Sem. De ningun modo resulta del nombre mismo (*jam*-cálido), ni de que se le atribuyan los cuatro hijos Cusch, Mitzraim, Phut y Canaan, ascendientes respectivamente de pueblos que habitaron el Egipto y Africa, la Arabia meridional y costa oriental del Mediterráneo, que la citada tabla genealógica sea un relato no histórico y sí meramente geográfico. Si la Biblia llama Cam al hijo de Noé de este nombre para indicar los pueblos de las regiones meridionales ó *cálidas*, ¿qué quieren significar los nombres de Sem y Japhet? Por lo demás, no hay motivo alguno para dudar que los descendientes de Cam ocuparan las citadas regiones; aunque la Biblia sabe y dice que algunos de ellos se establecieron en las regiones del Éufrates y Tígris, que no son meridionales ni cálidas respecto de la Palestina, y otros en la misma

Palestina y costas occidentales; y por otra parte, la comparacion entre las lenguas de los pueblos camitas indica su parentesco y el que tenian con las de los pueblos semitas. Otros han pensado que la palabra *Cam* significa *negro*, y que se indica con ella en la Biblia los pueblos negros ó de color oscuro en contraposicion con los demás. La palabra no tiene tal sentido en hebreo, y la Biblia comprende entre la raza camita á los vecinos de los israelitas, que no se diferenciaban de ellos en el color. Si llama al Egipto *tierra de Cam*, como en los Salmos (cap. IV, 23 y 27 y cap. V, 22), es sin duda porque sabe que fué poblado por Mitsraim, hijo de Cam, y que allí alcanzó la raza un imperio más largo y poderoso que ninguno de los otros pueblos de la misma. Háse creido tambien que le llama así por la denominacion que se daba el país á sí mismo, á saber: *Keme* ó *Kemi*, ó *Kme*, como traduce Champollion las inscripciones de Rosetta, y que significa *negro*, por alusion segun unos al color del suelo del valle del Nilo, ó como recuerdo del primer padre de la raza, segun otros. Tambien puede ser que la *tierra de Cam* de la Biblia sea la traduccion del nombre vulgar del Egipto *Kme* ó *Keme*; en cuyo caso, como tambien si este último nombre se deriva del hijo de Noé, recibiria la Biblia una confirmacion más, aunque no la necesita.

Fuera de lo dicho acerca de Cam y sus descendientes, la Biblia no refiere sino la falta de respeto y de pudor cometida por Cam (quizá advertido por su hijo Canaan), que se refiere al cap. IX, 22... del Génesis. Advertido de ello Noé, maldijo á Canaan, sin que se pueda colegir, sino por meras presunciones, porque no recayó la maldicion sobre el autor de la culpa (1), y sí sobre su hijo menor (ó el último en la enumeracion genealógica). No por eso deja de ser completamente gratuita la suposicion de que este relato es un mito que explica la animosidad de los hebreos para con la raza camita, y tiende á justificar el exterminio en ella producido durante la conquista del país. El hecho es que la profecía patriarcal se cumplió á la letra, y *Dios dilató á Japhet*, éste *habitó en las tiendas de Sem*, bastante despues de la redaccion del Génesis, y *Canaan fué siervo de los dos*. Que se conservara vivo un recuerdo de familia honroso á los semitas y desfavorable á los camitas, nada tiene de extraño, aunque queramos prescindir de la inspiracion de Moisés. Por lo demás, este rasgo caracteriza las tendencias de la raza camita, al sensualismo y desmoralizacion; lo cual no impidió que se aplicara á las artes de la materia, é hiciera en ellas más progresos que la de los semitas, más dados á las cosas de la religion, hablando en general. Tampoco ha faltado quien pensase que el efecto de la maldicion paterna fué el cambio de color característico de las razas negras; pero esto no tiene fundamento alguno, y fué efecto del tiempo combinado con el clima y género de vida.—CAMINERO, *presentado Obispo de Leon*.

(1) Es verosímil que Canaan tomara alguna parte en la burla de su padre, respecto de Noé, ó dándole noticia del caso, ó riyéndose la desnudez del abuelo, ó en fin, divulgando el hecho entre los demás nietos. Otros han creido que Noé quiso castigar á Cam, en lo que más queria, en su hijo Canaan, ó por ser el primogénito, si lo fué, ó por ser el favorito de su padre. En materia de conjeturas, cada uno puede inclinarse á la que más le agrade.

Camaldulenses (*órden de los*). Una de las numerosas ramas de la órden de San Benito. San Romualdo de Rávena, de la familia ducal de los Honesti, pasa por ser fundador de los Camaldulenses. Flotando Romualdo entre las pasiones juveniles, y las inspiraciones de su conciencia, llegó á los veinte años sin haber tomado un partido decisivo. En esta época, su padre tuvo una violenta discusion, con uno de sus más cercanos parientes, con motivo de un feudo, de cuyas resultas se batió en desafío. Romualdo, sopena de ser desheredado, debió asistir á aquel cruel combate. Sergio, que era el nombre de su padre, mató á su adversario, y Romualdo huyó al convento del monte Casino, para hacer allí penitencia de un crímen de que hasta cierto punto se creia responsable. Durante su residencia en monte Casino, tratábase frecuentemente con un piadoso hermano lego, y estas conversaciones concluyeron por hacer en él tal impresion, que resolvió tomar el hábito monacal. Obtenida su admision llegó á ser un modelo de austeridad. Atrájose, por lo mismo, el odio y persecucion de muchos monjes, que en esta época de decadencia del órden de los benedictinos estaban llenos del espíritu mundano. Advertido Romualdo de un proyecto de asesinato, del que debia ser víctima, obtuvo autorizacion del abad para dejar á monte Casino, y se fué cerca del santo eremita Mariano, que vivia cerca de Venecia. Bien pronto otros compañeros vinieron á asociarse á él, y Romualdo de tal manera los edificó con sus virtudes, que le escogieron por maestro.

Partió entonces, con algunos de estos discípulos para Cataluña, volvió muy pronto á Italia, vivió tan presto en la comunidad de un claustro como en la soledad de un desierto. Finalmente, despues de haber fundado diferentes casas, y vuelto de una mision que habia ido á predicar en Hungría, se estableció en Camaldoli, situado en Toscana, en un valle de los Apeninos, regado por

siete fuentes (1012). Sácase este nombre de *Camaldoli* ó de *Campus amabilis*, bajo el cual, segun Mabillon, aparece esta localidad en un privilegio de Enrique II, ó de Maldoli, antiguo propietario que regalara aquella comarca á Romualdo. Si Helyot tiene razon al afirmar que la primera donacion hecha al hijo Romualdo por Theobaldo, Obispo de Arezmo, no data más que de 1027, la primera etimología es tanto más verdadera, cuando el nombre de *Campus amabilis* aparece tambien en la Bula de confirmacion del Papa. Romualdo, pues, edificó en este sitio inaccesible cinco celdas, aisladas unas de las otras, para él y sus compañeros, además de una capilla para honra del Señor. Bien pronto la fama de estos austeros eremitas llamaron nuevos compañeros en derredor de Romualdo, que los estableció en otras celdas inmediatas.

Estos piadosos solitarios vivieron así algun tiempo en el silencio y en el aislamiento como los primeros eremitas, ayunando á pan y agua, absteniendose absolutamente de carne y vino, la barba larga, rapada la cabeza y los piés desnudos. Romualdo impuso al mismo tiempo á sus discípulos un traje blanco, en virtud de una vision, en la que habia visto á sus hijos espirituales subir al cielo por una escalera vestidos de blanco, vision que algunos historiadores han negado. Despues de haber fundado el instituto de los eremitas de Camaldoli, les dió por prior á Pedro Daguin, y se retiró á una montaña de la Umbría, donde vivió por espacio de siete años, concluyendo por fundar para los monjes que nuevamente habian acudido alrededor suyo, un convento, para el que nombró un abad. Asegurada esta nueva fundacion, dejó el convento, y cansado de las penas de la vida murió en 1207 en el convento de Val de Castro. Se conserva en Camaldoli, principal convento de su órden, la primera parte de un comentario que habia escrito sobre los Salmos.

La vida de los Camaldulenses no estaba consagrada al estudio. La mayor parte del tiempo debian emplearlo en cantar los salmos, en oraciones y meditaciones, y las restantes horas consagrarlas al trabajo manual. Su aislamiento les privaba, por otra parte, de todo recurso para los trabajos literarios. Tenian los estudios por ocupacion mundana, como en estas palabras de uno de los superiores de la órden, Pedro Delfini († 1225): "Si entra en la órden un hombre que haya "adquirido conocimientos ántes de su admi- "sion, que dé gracias á Dios por el dón que "se le ha hecho; pero si llega alguno sin "saber nada, que se acostumbre á la vida de "los ermitaños.„

De este modo, los primeros siglos de la órden no tienen escritores; pero en lo sucesivo los Camaldulenses tuvieron miembros que se consagraron á los diversos ramos de la ciencia, y hasta á la poesía. La órden de los Camaldulenses acabó por ser confirmada en 1072 por el Papa Alejandro II. Habia entonces, como lo manifiesta la Bula, nueve conventos, de los cuales era el General el prior de Camaldoli. El cuarto General fué San Rodolfo, que redactó los estatutos de la órden, sometida hasta entonces á la regla de San Benito, atenuando su rigor. Las casas se aumentaron poco á poco, y los estatutos al mismo tiempo se suavizaron. Era permitido en ciertos dias, por ejemplo, en la fiesta de San Benito, el dia de la Anunciacion, etc., etc. comer carne, y el Papa Pascual II concedió el derecho de poseer. El B. Martin, en 1254, y San Buenaventura, en 1333, suavizaron más y más la regla. La órden se dividió más tarde en cinco provincias: Camaldoli, San Miguel de Murano (donde no hay más que cenobitas que datan de 1300), Monte Corona y los ermitaños de San Romualdo de Turín y de Grosbois, cerca de París. Cada una de estas congregaciones tuvo bien pronto sus estatutos particulares. Así fué como la órden se dividió en ermitaños y cenobitas. Estas dos congregaciones permanecieron en su orígen íntimamente unidas, y el General pertenecia ya á los ermitaños, ya á los cenobitas, y en este último caso era además prior de Camaldoli, aunque hubiese conservado la vida eremita. Sin embargo, los cenobitas llegaron á ser más numerosos, y ascendieron, con frecuencia, al generalato. Por lo demás, esta trasformacion de la vida eremítica en cenobítica, no es, segun algunos, un testimonio de los más honrosos para los Camaldulenses, pues dicen fué el resultado de las riquezas adquiridas por la órden y consecuencia de la relajacion de la regla primitiva, que se introdujo en ella. En 1431 fué necesario trabajar sériamente en la reforma de los cenobitas, que se dividieron en *observantes* y *conventuales*. La abolicion del generalato por vida remedió diferentes desórdenes, que reaparecieron, sin embargo, y produjeron por fin la separacion de las diversas congregaciones. Así, la congregacion de Monte-Corona, que no toleraba más que ermitaños, se hizo independiente en 1520, por el Papa Leon X, de la jurisdiccion del superior de la órden, y obtuvo autorizacion para modificar sus estatutos. Hasta Camaldoli estuvo reunido á esta congregacion en 1524 por algun tiempo. Camaldoli vuelve á tener la superioridad en 1540, despues de separarse de nuevo las dos congregaciones, obteniendo cada una su superior (*major*). En 1633 se unen de nuevo para dividirse despues en 1667.

La congregacion de Monte Corona se extendió mucho, teniendo casas hasta en Viena y en Cracovia. Su observancia y sus costumbres no diferian esencialmente de las de Camaldoli. La congregacion de Turin se fundó en 1601 por Alejandro de Leva, y la de Grosbois, cerca de París, es filial suya. Esta se estableció primeramente en 1626 en el Delfmdo; despues obtuvo en 1642 una casa en Grosbois, cuyos religiosos vivian con arreglo á los estatutos de Monte Corona y un corto número de otros monasterios. Más tarde cada una de estas congregaciones tuvo su General.

Hubo tambien *religiosas camaldulenses*. San Rodolfo fundó en 1086, en San Pietro di Luca, en Mugello (ó Mucellano) el primer convento de religiosas de la órden, y les asignó rentas sobre Camaldoli. La primera priora fué una santa hija llamada Beatriz. Poco á poco se elevó el número de estos conventos á veinte, ocho de los cuales estaban bajo la jurisdiccion de la congregacion de Miguel de Murano. Las religiosas tienen los mismos estatutos que los monjes. Llevan un hábito y un escapulario de sarga blanca, un cordon de lana igualmente blanco, en el coro un manto muy largo, y encima del velo blanco un velo negro. Hoy no queda más que una sola casa en Roma, con pocas religiosas.

La órden de los Camaldulenses subsiste todavía; el miembro más ilustre de ella ha sido el Papa Gregorio XVI, de gloriosa memoria. El principal convento de los cenobitas está en Roma; hay además en Avallano, cerca de Cagli; en Fabriano, Forlí, Gulbio, Pésaro y algunos en Sicilia. Entre todos podrá haber algunos centenares de monjes. Los ermitaños tienen su principal residencia en Camaldoli, y son treinta hermanos. Monte Corona su superior propio, y sesenta miembros poco más ó ménos. Los conventos de Ancona, de Bielaws en Polonia, de Fano, de Frascati, de Latour al pie del Vesubio en Nápoles, del Piamonte, cuentan cada uno de doce á quince individuos. Finalmente, hay en Roma un hospicio con tres ó cuatro hermanos.

En Austria fué abolida la órden en tiempo de José II; la revolucion la destruyó en Francia, en Italia y en todos los paises á que extendió su influencia. *(Dic. Encic.)*—Fher.

Cámara apostólica. Es un tribunal establecido en Roma, especie de Consejo de Hacienda, que tiene por objeto el cuidado y administracion de las rentas del Papa.

La jurisdiccion de este tribunal llegó á ser en tiempos pasados muy extensa; segun Grandclaude, entendia en muchos asuntos relacionados con el régimen político de la autoridad temporal del Romano Pontífice; examinaba los productos y rendimientos de todo el erario de la Santa Sede; conocia de todas las causas y controversias sobre impuestos, tanto eclesiásticos del mundo entero como temporales de los estados pontificios; recibia las apelaciones de todos los súbditos, excepcion hecha de algunos tribunales; y por último, procedia criminalmente contra los Obispos y Prelados regulares. Pio VII restringió estas facultades en varias ocasiones, dejándolas reducidas en su constitucion *Post diuturnos*, á la administracion del erario pontificio y á algunas funciones civiles.

Es su presidente el Cardenal Camarlengo, al cual sigue el Gobernador de Roma, que es vicecamarlengo, y que tiene precedencia sobre los auditores, aunque por razon del oficio sean estos superiores á él. Hay además el prefecto del erario y auditor de cámara, el abogado de pobres, el abogado fiscal, el comisario de Roma y doce clérigos de cámara, cuatro de los cuales son el uno prefecto de la abundancia de trigos, otro prefecto de toda clase de mantenimientos, otro prefecto de las cárceles, y el cuarto prefecto de las calles. Los ocho restantes reciben comisiones especiales para entender en diversas materias.

Sixto V hizo venales todos estos destinos, pero esto dió motivo á muchas malversaciones y fraudes, pues los que los compraban procuraban reembolsarse su capital, valiéndose para ello de toda clase de medios, siquiera fuesen reprobados, y en perjuicio de la buena administracion y de los intereses públicos; razon por la cual Inocencio XII puso eficaz remedio á estos abusos, quitándoles el carácter de venales, y recomendando que para los nombramientos de esta clase de cargos se tuviese solo en cuenta los méritos y las condiciones personales que ofreciesen más garantías de acierto en los que habian de desempeñarlos.

Los individuos de este tribunal se juntaban en el palacio apostólico la víspera de San Pedro, para recibir los tributos de los feudatarios de la Iglesia que, como es sabido, fueron en un tiempo considerables, y se les daba diferentes destinos segun su naturaleza. Los que consistian en dinero se aplicaban á beneficio de la cámara, los de plata labrada ó bujerías entraban en el tesoro, y los que se pagaban en cera se repartian entre los miembros del tribunal.

Todas las gracias concedidas por el Papa ó su vicecanciller deben notarse ó tomarse razon de ellas en los libros de la Cámara apostólica, segun disposicion de Pio IV.—J. P. Angulo.

Cámara de Castilla (*fundacion de la*). Llamábase Cámara de Castilla el Consejo Supremo, compuesto del presidente ó gobernador del de Castilla, fundado por el Rey San Fernando, y de algunos ministros de él, sin número fijo. La Cámara se estableció en 1518 por la Reina Doña Juana la Loca y su hijo el Emperador y Rey D. Cárlos V. Proponia al Rey personas para las plazas de los consejos, chancillerías, audiencias, corregimientos y otros oficios de justicia: proponia asimismo los Arzobispos, Obispos y las personas que habian de ejercer otras prebendas y dignidades eclesiásticas de presentacion real. Por la Cámara de Castilla se expedian las gracias de grandes de España y otras dignidades y altos empleos; convocábase á Córtes del reino para el juramento de los Reyes y príncipes herederos; y por último corria el despacho de otros negocios públicos de la mayor consideracion. Este Consejo Supremo quedó extinguido al establecerse el régimen constitucional.

Cámara de Indias.—Llamábase así el Consejo Supremo, compuesto del presidente y algunos vocales del de Indias (fundado en 1511 por los Reyes Católicos Doña Isabel y D. Fernando). La Cámara de Indias fué establecida en 1664 por el Rey D. Felipe IV, y ejercia respecto de los dominios de Ultramar las mismas funciones que la Cámara de Castilla en la península.

Cámara eclesiástica ó Real Cámara. Era una seccion especial del Consejo de Castilla, que tenia á su cargo la provision de los beneficios eclesiásticos.

Felipe II amplió la intervencion de esta dependencia, haciéndola extensiva á todo lo relacionado con el Real Patronato, dándola jurisdiccion privativa en esas materias, y en su Real cédula de 6 de Enero de 1588 en que dispuso esto, dictó tambien medidas muy oportunas para que los beneficios se proveyesen con garantías de acierto, mandando que para no prolongar mucho tiempo las vacantes se diese cuenta inmediatamente de ellas y se proveyesen lo ántes posible, teniendo muy en cuenta la edad, ciencia, virtud y dotes de gobierno de las personas agraciadas. Cárlos III confirmó más tarde estas providencias, y añadió otras varias disposiciones muy oportunas y conducentes al objeto, que fueron aprobadas por Pio VI al año siguiente ó sea en 1785.

La revolucion suprimió la Cámara eclesiástica y la sustituyó por una junta mixta de eclesiásticos y seglares, creada por decreto de 22 de Abril de 1834. Esta junta, que se llamó *eclesiástica*, compuesta de personas en general hostiles á la Iglesia, propuso varias medidas, que merecieron con justicia la reprobacion del Papa Gregorio XVI. En 2 de Mayo de 1850 se restableció la Cámara eclesiástica con algunas modificaciones, si bien en el nombramiento del personal quedó muy desatendido el clero, pues solo se eligió á un eclesiástico para una de las siete plazas de que se componia.

Suprimido el Consejo de Castilla quedó á la vez suprimida la Cámara eclesiástica, y todos los asuntos relacionados con el patronato en que esta entendia, pasaron al ministerio de Gracia y Justicia, donde continúan despachándose.—J. P. Angulo.

Camarero. En la córte pontificia se dá el nombre de camarero á los oficiales de la cámara del Papa. Entre ellos hay dos principales ó mayores, de los cuales el uno tiene á su cargo el cuidado de la plata, vagilla, joyas y relicarios; y el otro es el tesorero de Su Santidad, distribuye las limosnas, cuida del gobierno de la ciudad, y gobierna el patrimonio pontificio. En Sede vacante ocupa el alojamiento del Papa, se sirve de su guardia y ordena la junta del cónclave.

Hay además otros oficiales que se llaman camareros de honor, que son prelados de alto rango pertenecientes á diferentes naciones, y muy especialmente á Francia, Austria y España; los camareros interiores, especie de ugieres que hacen el servicio á la puerta de la Cámara del Soberano Pontífice; y los camareros exteriores ó fuera de muros que acompañan al Papa fuera del Vaticano. Tanto estos como los anteriores turnan en el servicio de guardia en palacio; los de honor solo asisten cuando bien les parece. Generalmente el Papa elige entre ellos al encargado de llevar el birrete cardenalicio á los cardenales que no se hallen en Roma al tiempo de su promocion.

El sacro-colegio tiene tambien un camarero, cuyo cargo lo ejercen alternativamente por el tiempo de un año los Cardenales más antiguos que residen en la ciudad eterna. A él incumbe la administracion de las rentas pertenecientes al sacro-colegio, y hacer la distribucion de ellas al final de cada año. Los Cardenales que por cualquiera motivo se marchen fuera, no tienen derecho á las distribuciones pasados seis meses despues de haber dejado la córte romana.—J. P. Angulo.

Camarlengo. Es el Cardenal encargado de la administracion de justicia, y de la del tesoro en la córte romana. Es presidente de la cámara encargada de administrar todo el patrimonio de la Santa Sede, y en efecto tiene bajo sus órdenes un tesorero y un auditor generales con jurisdiccion separada, y doce prelados llamados clérigos de cámara.

Además de estas funciones, en Sede vacante ejerce una gran parte de los derechos anejos á la soberanía; así es que hace batir moneda con cuño propio, publica edictos, marcha á caballo escoltado por los suizos de la guardia del Papa y demás empleados de palacio, y disfruta de otra multitud de derechos y honores.

La dignidad de Camarlengo, la más importante sin duda en la córte romana, es vitalicia.—J. P. Angulo.

Cambio. En general es el trueque ó permuta de una cosa cualquiera por otra; pero se aplica especialmente este nombre, cuando el objeto cambiado es dinero, y en este sentido se define: *permutatio pecuniæ cum moderato campsoris lucro.*

Tomado en este sentido el cambio se diferencia de la *permuta*, porque en esta se entrega una cosa de cualquier especie que sea por otra; de la *contraventa*, porque en esta se entrega dinero por otra cosa, bien sea muebles, bien raiz; del *mútuo* porque en este se entrega el dinero ú otra cosa por una de las partes, para que la otra lo restituya en otro tiempo, y porque el mútuo puede hacerse en otras cosas además del dinero, y puede restituirse en él la misma cosa y en el mismo lugar; y del *depósito* porque en este el dominio de la cosa depositada no se trasfiere al depositario.

El cambio es de dos maneras: *real* y *seco*. Cambio real, es aquel en que real y verdaderamente se conmuta dinero por dinero. Este se subdivide en *minuto* y *local*. Cambio minuto, que tambien se llama manual, porque se hace entregando las monedas de mano á mano y no por letras, es la permutacion de un dinero presente por otro tambien de presente, pagando por ello cierto interés, como cuando se cambia moneda de oro por de plata, de plata por de cobre, nacional por extranjera, nueva por vieja, defectuosa por legítima y completa ó al contrario. Cambio local es la commutacion de un dinero que está presente, por otro que está ausente en distinto lugar, dando letras para que en él se entregue mediante cierto precio convencional ó de antemano establecido.

Convienen todos en que el precio ó la ganancia que reporta el cambiante en estas dos clases de cambios es lícito, siempre que sea moderado y se acomode á las costumbres de la localidad. Con relacion al cambio minuto ó manual, Ferraris alega para justificarlo las siguientes causas: 1.ª *ratione laboris;* 2.ª *incommodi;* 3.ª *officio cambiandi;* 4.ª *expensarum;* 5.ª *commoditatis;* 6.ª *antiquitatis honorificæ;* 7.ª *raritatis;* 8.ª *præstantioris metalli;* 9.ª *peculiaris effectus, quo quis se privat,* 10 *usus et expendibilitatis.* Y con relacion al local ó por letras, estas otras: 1.ª *ratione laboris;* 2.ª *ratione incommodi;* 3.ª *ratione expensarum in detinendo telonium, et famulos ad cambiandum paratos, et in conservandis correspondentibus in locis, aut nundinis;* 4.ª *ratione assecurationis pecuniæ campsarii, quæ si transportari deberet, campsarius expensas pateretur, et pericula;* 5.ª *ratione virtualis translationis pecuniæ, quæ fit per litteras, et correspondentes de uno in alium locum in commodum campsarii petentis;* 6.ª *ratione majoris, vel minoris æstimationis pecuniæ.*

Cambio seco, llamado así porque carece de la humedad de la justicia, es decir, de título justo para producir interés, es el que se hace con letra fingida que no se ha de cobrar en el lugar que señala, sino en el mismo en que se ha librado. Así, por ejemplo, uno toma una determinada cantidad de dinero de un cambista de Madrid, y le dá por ella una letra de cambio sobre Barcelona, á cargo de un sugeto que ni es corresponsal ni deudor suyo; sabe, sin embargo, el cambista que la letra se le ha de devolver protestada, y que por consiguiente se le ha de hacer en Madrid el pago de su importe, percibiendo el derecho de cambio y tal vez el de recambio, y sacando así el interés á su dinero.

La sola exposicion del hecho basta para comprender que esto no es realmente un contrato de cambio, sino un mútuo ó préstamo disfrazado con objeto de burlar las leyes contra la usura; razon por la cual ha sido condenado por las leyes civiles y eclesiásticas. Pio V, en la Bula *In eum* de 1571, lo prohibió como usurario, pues en él no hay causa ó título alguno para percibir interés.

Lo propio sucede con el cambio que llaman *oblicuo*, pues en realidad no es tampoco más que un fraude con que se pretende cohonestar la usura bajo pretexto del préstamo. Benedicto XIV (1), despues de poner algunos ejemplos de esta anómala negociacion que califica terminantemente de usuraria, y contestando á algunos que pretenden legitimarla en justicia, dice: *Verum, quidquid sit de foro externo, in quo fortasse ita res gesta præsumitur, sicuti in contractus stipulatione describitur, in foro tamen interno, ubi sola spectatur veritas, si pecunia accepto mutuo respondens, neque a mutuante, neque a mutuatario, juxta prædictas diversas pactiones, fuerit ad nundinas transmissa, sive in cambia activa erogata, nec unquam in alterutrius animo fuerit eam ad nundinas transmittere, seu in cambia erogare; minime dubitandum est, cambium esse illicitum, turpe, et usurarium; ac propterea è Christiana republica*

(1) *De Synodo diœcesana*, tom. II, lib. 10, cap. V.

prorsus eliminandum. Non enimvero negamus, posse mutuantem, qui solet pecuniam suam negotatione augere, aliquid percipere a mutuatorio, titulo ejus quod interest, hoc est lucri cessantis, aut damni emergentis: sed, cum hic legitimus adest titulus aliquid ultra mutuatem sortem exigendi, is erit ingenue adducendus, neque recurrendum ad prædictos cambii oblicui anfractus, qui vehementem ingerunt suspicionem fraudis, et doli.

Todos los medios que la avaricia inventa para satisfacer su ardiente sed, todas las sutilezas que emplea y combinaciones que hace para procurarse por medio del cambio un crecido interés, serán por consiguiente usurarios, y en tal concepto reprobables, siquiera se pongan al abrigo ó fuera del alcance de la ley.—J. P. Angulo.

Cambio de órden religiosa. Como el deseo de mayor perfeccion es el movil que obliga á entrar en una órden religiosa, es natural que cuando un individuo se siente animado de mayor celo, esté autorizado para pasar de una á otra órden, siempre que razones atendibles y causas justificadas así lo aconsejan; pues si bien es cierto que en todas ellas se puede llegar al último grado de virtud y santidad, tambien lo es que cuanto más estrecha es una religion conduce mejor y más directamente á este fin.

Por eso el derecho canónico aprueba estos cambios, con tal que no se hagan de un modo temerario, sino con el objeto de abrazar una vida mejor y más perfecta. El capítulo *Licet*, 18 de Regular, lib. 3.º Decret., hablando del que desea ingresar en otra órden movido por el deseo de adelantar más en el camino del bien, dice: *Talis ergo, postquam a prælato suo transeundi licentiam postulaverit..., libere potest sanctioris vitæ propositum adimplere, non obstante proterva indiscreti contradictione prælati... Quocirca noverint universi, quibus hujusmodi privilegium est concessum, se ad concedendam licentiam transeundi taliter postulantibus de jure teneri: quia, sicut subditus a prælato cum humilitate et puritate debet transeundi licentiam postulare, ne bonum obedentiæ contemnere videatur, sic profecto prælatus subdito sine difficultate et pravitate qualibet debet transeundi licentiam indulgere, ne videatur propositum impedire divinitus inspiratum.* Urbano VIII, en su Constitucion *Honorum* del 24 de Febrero de 1643, y Benedicto XIV, en muchas de las suyas, y principalmente en la que principia *Pastor Bonus* de 13 de Abril de 1744, están de acuerdo en el fondo con la anterior Decretal, si bien imponen algunas nuevas condiciones para ello.

De las disposiciones dictadas en esta materia, se deduce que para que pueda tener lugar el cambio de una á otra órden, se necesita en primer lugar que se haga por un fin recto, es decir, que la resolucion no sea hija de la volubilidad é inconstancia de ánimo, y mucho menos de la ira ó cualquiera otra pasion desordenada, sino que sea inspirada por una intencion santa y por un noble deseo de mayor perfeccion, el cual, en el caso de no poder demostrarla, se presume; pero si racionalmente se duda de ella, es preciso acudir al superior: *Si vero probabiliter dubitetur*, concluye la citada Decretal, *utrum quis velit ad ordinem arctiorem aut laxiorem, ex charitate an ex temeritate transire, superioris est judicium requirendum: ne forte angelus Satanæ in lucis angelum se transformet.*

Se necesita además que la religion á que se quiere pasar sea más estrecha que la otra, por la mayor rigidez y austeridad en las observancias exteriores, y por los duros preceptos á que obliga para dominar los vicios, segun se deduce de las palabras *arctioris vitæ* y otras semejantes de que se sirve la mencionada Decretal; de la cual se deduce tambien que en esto basta pedir la licencia, aunque no se obtenga: *non obstante contradictione prælati.* Pero no sucede lo propio cuando el cambio es de una religion á otra igual; entonces se necesita la licencia del Romano Pontífice ó al menos la del superior inmediato, porque en virtud de los votos está obligado el religioso á permanecer perpétuamente en la órden, á no ser para ingresar en otra más perfecta. En cuanto al cambio de una órden por otra más laxa ó menos rigurosa, está prohibido por el Concilio tridentino, Ses. 25, cap. XIX de Regular, donde dice: *Nullus regularis, cujuscumque facultatis vigore, transferatur ad laxiorem religionem.* Solo el Papa, en calidad de dispensador de las leyes generales de la Iglesia, puede por consiguiente autorizar este cambio.

Es tambien indispensable que conste de antemano si hay alguna órden religiosa, dispuesta á admitir al que pretende dejar la suya. Así está declarado por la Sagrada Congregacion: *Ut apostatandi opportunitas regularibus præcidatur, statuit, ut de cætero nullus permittatur ad arctiorem religionem transire, nisi prius superiori legitime constituerit eam religionem paratam esse, illum recipere, qui licentiam petiit; tumque regularis recta se transferat ad arctiorem. Quod ut reipsa impleatur, idem superior omni studio et diligentia invigilet.*

Y por último, el religioso transeunte debe procurarse las letras testimoniales ó dimisorias que le sirvan para hacer constar la licencia de su superior, y que garanticen á la vez su personalidad ante la autoridad nueva á quien vá á someterse. El can. *Statuimus*, 3, cap. XIX, q. III, prohibe á los supe-

riores admitir á nadie sin este requisito: *Discedentem nullum sine communi literarum cautione recipiat.*

Por lo demás, es indudable que ordinariamente hablando y fuera de que razones graves y poderosas lo demanden, el cambio de órden religiosa se mira con prevencion, pues la experiencia acredita que raramente se consigue mayor bien, y en cambio consigue causar no pequeño escándalo en la comunidad. Por eso San Bernardo, hablando del religioso que desea dejar su religion para abrazar otra más estrecha, dice: *Si me consulit, non consulo, si non sane id abbatis sui usurparit assensu. Primo, propter scandalum ipsorum quos deserit. Deinde quia certa pro dubiis relinquere certum non est. Tertio suspectam habeo levitatem.*

Así lo han convenido y expresado tambien muchos Santos Padres y aún Concilios. Las mismas religiones, inspirándose sin duda en estas mismas ideas, han sacado casi todas ellas privilegios para que no pueda hacerse el cambio de una á otra religion. Estos privilegios no anulan, sin embargo, el derecho comun en sentir del Cardenal Petra, que dice: *Cæteroquin, pro transitu a laxiori ad strictiorem, propriæ cujusque ordinis constitutiones sunt attendendæ; quæ, licet quandoque licentiam Papæ aut proprii prælati exigant, non idcirco generaliter asseri potest revocatam esse dispositionem juris in citato capite Licet.*

Segun el mismo autor, la Sagrada Congregacion de Obispos y regulares, y algunas veces tambien la del Concilio y la Sagrada Penitenciaria, conceden la licencia cuando es necesaria de parte de la Sede Apostólica; y ántes de hacerlo deben cerciorarse que la nueva órden en que pretende entrar el religioso la recibe gustosa; que este lo hace con objeto de evitar la ocasion de apostasía ó vagancia, y que su propia religion ha prestado su consentimiento.—J. P. Angulo.

Cambista. Es la persona que se dedica al cambio de unas monedas por otras ó por billetes de Banco ó letras.

El cambista presta grandes servicios al comercio en general y tambien á los particulares, pues con su intervencion y ayuda se consigue dinero ó valores allí donde no seria fácil encontrarlos, se trasportan con facilidad de uno á otro puesto intereses que sin gran riesgo y embarazosas molestias no lo podrian hacer los que de ellos necesitan, y se procura moneda á propósito para los cambios y transacciones.

Cualquiera persona que no tenga prohibicion especial puede dedicarse al oficio de cambista (véase *Banquero*). San Pio V, en su Bula de Febrero de 1571, sobre los cambios, autoriza esta negociacion, siempre que se ajuste á las condiciones en ella impuestas, y que pueden reducirse á las cuatro siguientes: 1.ª *Quod campsor non paciscatur de aliquo lucro ratione solutionis delatæ ultra terminum*; 2.ª *Quod non paciscatur de certo interesse, sive principio celebrationis cambii, sive ex post;* 3.ª *Quod cambia realia aliter non fiant, nisi ad proximas nundinas;* 4.ª *Quod in terminis solutionem constituendis habeatur ratio longinquitatis, et vicinitatis locorum ad quæ solutio destinatur.*

Los clérigos no pueden ejercer este oficio, pues aparte de que les está prohibida toda negociacion propiamente tal, Clemente XIII, en su Constitucion *Cum primum*, de 17 de Setiembre de 1759, prohibió especialmente esta negociacion, aunque para ella se ponga otra persona que esté al frente, bien en calidad de simple mandatario, bien de asociado.—J. P. Angulo.

Cambridge (*Universidad de*). Hay dos célebres Universidades en Inglaterra, Oxford y Cambridge, *Cantabrigia, Camboritum.* La historia demuestra en general que las Universidades salieron poco á poco de las escuelas unidas á las Catedrales y á los conventos, así como de las escuelas privadas, algunos hombres notables, por su saber y su talento. Al principio, ni el poder secular ni el espiritual se ocuparon de ellas más que por la especie de inspeccion que ejercia en las mismas el canciller de la Catedral, á quien en esta calidad correspondia la vigilancia de las escuelas en general, todas dependientes del Obispo. La ciudad de Cambridge, situada en el condado del mismo nombre, á orilla del riachuelo de Cam, á 44 millas Noroeste de Lóndres era, segun la tradicion, una antigua colonia romana, cuyas escuelas eran frecuentadas por la juventud romana y británica. Sea verdadera ó no esta tradicion, no se puede remontar el orígen de la Universidad á esta época tan lejana.

Solo veinte ó treinta años despues de las furiosas guerras de los daneses, que habian dado tan rudo golpe á la cultura literaria y á las instituciones científicas de Inglaterra á fines del siglo XI, cinco maestros de la escuela monástica de Saint-Evroul, en Francia, vinieron á establecerse en el pueblo de Cotenham. Estos iban todos los dias á Cambridge, poco distante, donde Rigoberto, Rey de los ostanglos, habia erigido una escuela, en la cual daban lecciones. Atrajeron concurso tan grande de oyentes, que al cabo de dos años un granero que habian alquilado apenas bastaba, y la misma Iglesia fué bien pronto muy pequeña.

Por la mañana, temprano, uno de los

cinco maestros daba la instruccion á los niños más jóvenes, en la gramática de Prisciano; al mismo tiempo otro enseñaba á jóvenes más crecidos la lógica de Aristóteles; á hora más avanzada del dia habia cursos de retórica, segun Quintiliano y Ciceron; finalmente habia cursos de teología para los sacerdotes y para los que habian estudiado las ciencias preparatorias, la ética ó el *trivium*, es decir, la gramática, la retórica y la dialéctica, y la física ó el *quadrivium*, esto es, la aritmética, la geometría, la música y la astronomía. Estos principios de la Universidad de Cambrige tuvieron tal éxito, atrajeron de tal manera á maestros y discípulos, que ántes de finalizar el siglo XII, Cambridge suministraba profesores á toda Inglaterra. No podemos entrar aquí en más detalles sobre los doce colegios (*collegia*) y los cuatro cursos (*Hals*) que recibió sucesivamente; remitimos al artículo *Universidades;* añadiremos solamente que las Universidades de Inglaterra se reorganizaron al principio conforme á la de París: toda la autoridad pertenecia á los maestros, y los discípulos estaban en su estricta dependencia. Solo que las Universidades de Inglaterra supieron mejor que la de París, hacerse independientes del poder real.—Fritz.

Cameronianos. Así se llamaba una secta de Escocia, que en 1666 se separó de la Iglesia presbiteriana, por la influencia de un predicador llamado Archibaldo Camero, que no queria reconocer la supremacía del Rey Cárlos II en todo lo concerniente á la religion, y que pereció en 1678 en una lucha con las armas en la mano. Sus partidarios se resolvieron muchas veces, y al cual fueron definitivamente reducidos en 1709. En Francia se daba este nombre á una parte de los calvinistas afiliados á las doctrinas del profesor Juan Cameron, que vivió desde 1579 á 1625. Este era un hombre muy moderado, que desaprobó el fanatismo de los que se sublevaron contra Luis XIII, y esperimentó muy malos tratamientos por su parte.—E.

Camilo (*de Lelis San*). Nació en Boquianico, en el reino de Nápoles, el año 1550. Sus padres descuidaron su educacion y apenas aprendió á leer y escribir, y por el contrario se aficionó al juego y á todas las travesuras de la juventud. A la edad de 18 años se alistó en los ejércitos de Venecia para servir en la guerra contra los turcos, pero habiendo caido enfermo y habiendo tambien muerto sus padres, se vió solo y abandonado, y abatido con estos desengaños resolvió hacerse religioso. Pidió el hábito en Aquila, pero le fué negado por su viciosa conducta. Dirigióse á Roma y se acomodó por sirviente en el hospicio de los incurables, con esperanza de ser curado él mismo, pero apenas habia pasado un mes, manifestó de nuevo su pasion por el juego y su genio pendenciero, por lo cual fué despedido del hospicio y se alistó otra vez como soldado, pasando muchos trabajos y enfermedades durante la guerra. A pesar de tantos desastres no dejó su aficion al juego, y un dia llegó á perder hasta la camisa. Volviendo en sí se arrepintió de sus pecados y los confesó con mucho dolor, y pidió el hábito á los capuchinos de Manfredonia, que por entonces le dieron trabajo para ganarse el sustento. Poco despues, en vista de su buena conducta, fué admitido en clase de lego, mas habiéndose abierto de nuevo la antigua llaga, se vió obligado á dirigirse nuevamente al hospicio de incurables de Roma. Entonces se dedicó al cuidado de los enfermos, para cuyo fin solicitó ser empleado en el hospicio, y se condujo de una manera tan ejemplar, que fué nombrado administrador del hospital que entonces se hallaba vacante. Allí manifestó su celo y ardiente caridad, asistiendo á los enfermos sin tener repugnancia alguna, velándolos por la noche y procurando que ninguno muriese sin Sacramentos. Observando, sin embargo, lo mucho que padecian los enfermos por la negligencia y poco interés de los enfermeros, pensó en fundar una comunidad de los legos piadosos y caritativos que sirvieran á los enfermos, solo por el amor de Jesucristo. En breve pudo reunir nueve compañeros, pero tuvo que desistir por las dificultades que se suscitaron. Determinó pues erigir su congregacion fuera del hospital, y con el objeto de poder auxiliar á los moribundos pensó en hacerse sacerdote, empezando á estudiar la gramática á la edad de 32 años. Mas como era grande su voluntad y aplicacion, en poco tiempo adquirió los conocimientos suficientes y recibió las sagradas órdenes. Fué nombrado capellan de una pequeña Iglesia, y entonces pensó de nuevo en fundar su congregacion, y con grandes trabajos pudo hallar algunos compañeros, dedicándose al servicio de los hospitales, y principalmente á asistir á los agonizantes. Pasado algun tiempo se le reunieron otros muchos sacerdotes piadosos, y Sixto V aprobó su congregacion, que cuatro años despues fué elevada á religion por Gregorio XIV, quedando Camilo elegido por toda su vida general de la misma. La caridad de este Santo brilló principalmente en la horrorosa peste y hambre que afligió á Roma en el año 1594, en la cual era tal el terror de las gentes que huian de los apestados, dejándolos morir sin auxilio alguno; pero Camilo y los suyos iban por las casas á asistir á los enfermos, y á veces se veian precisados á entrar por la ventana á causa de estar enfermos todos los moradores

y no haber quien pudiese abrir la puerta. Lo mismo sucedió en Milán y Nola durante el contagio que tambien se extendió á estas ciudades, y aunque muchos de estos intrépidos enfermeros murieron en su oficio de caridad, con todo se fué propagando este instituto, y casi todas las ciudades de Italia desearon tener una casa de estos padres que tan útiles eran y tan amados de los pueblos. Hácia el año 1607, ya extendida la órden, Camilo renunció el cargo de General, suplicando con muchas instancias que le consintieran vivir bajo el yugo de la santa obediencia asistiendo á los enfermos, lo cual le fué concedido por darle este consuelo. Desde entonces se dedicó asíduamente al cuidado de los enfermos y á la asistencia de los moribundos, visitando las casas de la órden y exhortando á todos á la piedad y al amor de Dios. Agotadas sus fuerzas por los trabajos, mortificaciones y enfermedades, murió en 14 de Julio de 1614. Benedicto XIV le canonizó el año 1746.—E. FERNANDEZ.

Caminos de hierro. Estos medios de comunicacion tan generalizados en Europa y conocidos ya hace tiempo en las otras partes del mundo, se adoptaron en Inglaterra, Bélgica y Alemania, á consecuencia del concurso celebrado en Liverpool el año 1830. Con el objeto de sustituir por las locomotoras las máquinas de vapor fijas, destinadas hasta entonces á remolcar los vagones por medio de cadenas y cuerdas, se abrió un concurso público, al que fueron invitados todos los constructores ingleses, para que presentasen modelos de locomotoras. El premio fué adjudicado á la máquina de los constructores Jorge y Roberto Stephenson, llamada *Fusée*, que reunia sobre las demás la ventaja de las *calderas de tubos* (sistema Seguin). Las primeras locomotoras que se construyeron con arreglo al modelo de la *Fusée* se destinaron al camino de hierro de Manchester á Liverpool; y fué tan satisfactorio el éxito del ensayo, que dicho camino, explotado hasta entonces solamente para el trasporte de mercancias, fué destinado desde luego al servicio de pasajeros. Aunque la creacion de los actuales caminos de hierro es debida al descubrimiento de la *caldera de tubos*, hecho por el ingeniero francés Seguin (el mayor) en 1829, sin embargo se remontan hasta el año 1769 los ensayos efectuados para construir carruajes movidos por el vapor.

Antes de hacer la reseña histórica de estos ensayos, debemos advertir que ya en el siglo XIII, el fraile franciscano Roger Bacon se ocupó de la aplicacion que podia hacerse de la fuerza espansiva del vapor, como potencia motora para la navegacion. Así lo indica la siguiente proposicion que se encuentra en las obras de este portentoso talento de la Edad Media: *es posible construir un aparato con el cual sea facil la navegacion sin remeros, de tal modo, que un solo hombre pueda dirigir grandes navios con más rapidez que la que pueden prestar cien remeros de los de ahora.* Desde dicha época hasta el siglo XVI, la historia no ofrece dato alguno que acredite el desarrollo de la proposicion establecida por el ilustre franciscano; pero en 1543 vemos que Blasco de Garay, capitan de navío de la marina española, aplica el vapor como agente mecánico á la navegacion. El ensayo se hizo en el puerto de Barcelona, presentando Blasco un buque con una rueda de paletas, la cual, movida por la tension del vapor producido en una gran caldera, impulsaba rapidamente á la embarcacion. Así resulta de los documentos descubiertos en el archivo de Simancas, por el canónigo D. Tomás Gonzalez, dignidad de Maestrescuela de la Catedral de Plasencia (1). En el siglo XVII renace la idea de emplear el vapor como fuerza motriz, con los trabajos de Dionisio Papin. En 1705, la máquina rudimentaria de Papin, fundada todavía en la condensacion del vapor y en la presion atmosférica, presenta modificaciones esenciales introducidas por Sawery; y en 1769 recibe por fin su completo desarrollo, representado en la *Máquina industrial de doble efecto de Watt.* El descubrimiento de las máquinas de vapor de alta presion (2) hizo posible la construccion de las locomotoras, y su empleo para arrastrar los más pesados trenes sobre caminos provistos de carriles de hierro. Como se podrá observar por la sucinta relacion que vamos á hacer de la historia de los caminos de hierro, el planteamiento

---

(1) Este sábio sacerdote, profundamente instruido en la historia y geografía, en la política y diplomácia, en la paleografía, en las lenguas y en otros estudios subsidiarios, fué elegido por Fernando VII para arreglar el archivo de Simancas, que con la invasion francesa habia sufrido un profundo trastorno. Fruto de sus trabajos y desvelos, fué la publicacion de seis tomos de documentos diplomáticos, otros dos que comprenden el *Registro y relacion general de minas de la corona de Castilla*, y un tomo del Censo general de España de los siglos XV y XVI. El Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete publicó en su *Coleccion de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, la carta que le escribió D. Tomás Gonzalez en 27 de Agosto de 1825, en la cual el erudito canónigo habla extensa y detalladamente sobre el ensayo de Blasco de Garay, segun resulta de los expedientes y registros originales que se conservan en el real archivo de Simancas, entre los papeles de estado del negociado de Cataluña, y los de la secretaría de guerra, pase de mar y tierra en el referido año 1543.

(2) Se dice que una máquina es de *baja presion*, cuando la tension del vapor no llega á dos atmósferas; de *media presion*, cuando la tension está comprendida entre dos y cuatro atmósferas, y de *alta presion* cuando dicha fuerza es superior á cuatro atmósferas.

de estas vías de comunicacion, no ha sido trabajo de un hombre solo ni de una sola época.

Roger Bacon que nos habla en sus obras de casi todos los descubrimientos modernos, se ocupó tambien de ferro-carriles, como lo demuestra la siguiente proposicion: *es posible que uno ó muchos carros se agiten y corran con ímpetu indecible, sin el uso de la fuerza motriz de sangre.* Si á esto añadimos que el sábio franciscano, al expresarse de este modo, asegura que habla por experiencia, ¿quién extrañará que sea mirado este humilde religioso como el Colon de los nuevos mundos que habia de surcar mares desconocidos?

Bacon habia formulado el principio racional del empleo de las fuerzas naturales latentes por el arte á que obedece el descubrimiento del vapor aplicado á las locomotoras; pero es preciso confesar que hasta fines del siglo pasado no tuvo aplicacion práctica dicho principio. En 1763, el oficial suizo Planta propuso la aplicacion de la máquina de vapor á la traccion de carros sobre caminos ordinarios; y en 1770 el ingeniero francés José Eugnot dió un paso mas sobre este proyecto, construyendo un carro de vapor que se ensayó en presencia de Choiseul, ministro de Luis XV. Los esfuerzos de Eugnot se estrellaron contra los inconvenientes que presentaba la máquina de vapor, porque la cantidad de agua que podia llevarse en el carro era tan pequeña, que hubiera sido preciso renovar á cada cuarto de hora el agua de la caldera. De semejantes ensayos podia esperarse un buen resultado, mediante el descubrimiento de las máquinas de alta presion.

Oliverio Evans, inventor de la máquina de vapor de alta presion, construyó en América por el año 1790, carruajes de vapor destinados á recorrer los caminos ordinarios, mediante una máquina de alta presion; pero tampoco alcanzó resultado práctico, por los muchos obstáculos que se oponen al rápido movimiento de los coches, como el rozamiento, desniveles, etc.... Con el objeto de vencer estas resistencias y asegurar la regularidad del movimiento, los romanos concibieron la idea de los caminos empedrados como lo atestiguan aún los restos de las vías que cruzaban gran parte del imperio (1).

Con el mismo objeto de disminuir el rozamiento se emplearon en Inglaterra carriles de madera en el siglo XVII; pero bien pronto fueron sustituidos con carriles de fundicion, en vista de que la madera ofrecia poca resistencia. En 1789 muchas minas y fábricas de la Gran Bretaña tenian caminos con carriles de hierro destinados á la traccion de los carros por medio de caballos. En 1804 los constructores Trevishick y Vivian, que en vano habian intentado hacer marchar por los caminos ordinarios su locomotora de vapor, la aplicaron con buen resultado á los ferro-carriles de las minas. En este ensayo se observó que dicha máquina movil de vapor pudo arrastrar, además de su propio peso, algunos wagones cargados de carbon de piedra. Jorge Stephenson en 1812, y el ingeniero Blackec en 1813, perfeccionaron más y más la locomotora, como lo demostró prácticamente el ferro-carril de las fábricas de Killingworth.

La forma particular que el ingeniero francés Seguin dió al generador de vapor, ó sea la *caldera de tubos*, acrecentó considerablemente la potencia de la locomotora; porque dicha fuerza depende de la cantidad de vapor que pueden recibir los cuerpos de bomba, y la caldera *tubular* es muy á propósito para este objeto, ya que produce en poco tiempo una gran cantidad de vapor, mediante la extensa superficie de calefaccion que presenta. Desde el año 1830 en que se celebró el concurso, del cual hemos hablado al principio, á consecuencia de la mejora introducida por Seguin en el generador de vapor con su forma tubular, se adoptaron en todas las naciones europeas los caminos de hierro. El primer ferro-carril de España fué el de Barcelona á Mataró, que se inauguró en 1848; y el de Madrid á Aranjuez fué el segundo, abierto al servicio público en Febrero del año 1851.

No podemos descender á la descripcion detallada de la locomotora, de los rails y de otros elementos constitutivos de un camino de hierro, porque no lo consiente el objeto de un artículo destinado para un *Diccionario de Ciencias eclesiásticas*. Diremos, sin embargo, que la locomotora es una máquina de vapor de alta presion, capaz de arras-

(1) Varios fueron los caminos empedrados que los romanos construyeron despues de la destruccion de Cartago. Entre ellos merecen especial mencion la *vía Appia*, que por órden de Appio Claudio se construyó y se extendia desde Roma á la pua; la *vía Aurelia* que Cayo Aurelio Cotta hizo construir desde la puerta de Roma, llamada *porta Aurelia*, hasta el *forum Aurelii*, á lo largo del mar Tirreno; la *vía Flaminia* que se extendia desde Roma á Rímini. En poco tiempo se construyeron tantos caminos de este sistema, que cuando César conquistaba los paises de Occidente, el Senado se comunicaba con las extremidades de Italia por medio de caminos empedrados, siendo ya muchos los que ponian en comunicacion las provincias conquistadas con la Metrópoli. El primero de estos caminos es sin duda el que, segun Polibio, unia la España con los Alpes, atravesando la Galia; y comprendiendo Augusto la importancia de estas vías, no reparó gasto ni sacrificio alguno para multiplicarlas. Era notable, por su esmerada construccion, el camino enlosado que se extendia desde Mérida hasta Cádiz. En una palabra, los romanos abrieron caminos de piedra en todas las provincias sometidas á su dominacion, multiplicándolos y extendiéndolos considerablemente.

rarse á sí misma con su cargamento de agua y combustible, y además un número mayor ó menor de vehículos; todo lo cual viene á formar lo que se llama un *tren*. La mayor locomotora del mundo, conocida hasta hoy, es la que ha construido la compañía del Sud Pacífico, con destino al trasporte de mercancías, sobre las cuestas escarpadas de Sierra Nevada en los Estados-Unidos. Tiene catorce ruedas, y su peso es de 102.000 kilógramos, comprendido el ténder. La gran velocidad en un ferro-carril es, cuando menos, de 40 kilómetros por hora; pero llega á 60 y algunas veces á 100 cuando es reducido el número de coches. En el año 1876, la extension total de las líneas férreas en explotacion era de 190.000 kilómetros.

La revolucion producida por el planteamiento de los caminos de hierro se ha dejado sentir en todas las naciones que han adoptado estas vías de comunicacion, siendo notable el desarrollo de la agricultura, industria y comercio, que el contínuo movimiento de importacion y exportacion ha producido. Con razon, pues, se ha considerado este adelanto como una de las conquistas del presente siglo. No debemos confundir, sin embargo, la obra por excelente que sea en sí y en su objeto, con el uso que de ella puede hacerse. Decimos esto, porque la verdadera civilizacion está siempre sobre la materia; así es que una nacion podrá tener caminos de hierro y cuanto se ha inventado en este siglo, y sin embargo estar sumida en la barbarie. Si para la perfeccion del hombre, y por consiguiente, para su verdadera civilizacion, es preciso que la materia y el espíritu estén en perfecta armonía, no debemos olvidar jamás que la supremacía corresponde siempre al espíritu. Así se comprenderá por qué la Iglesia ha condenado la civilizacion moderna cifrada, segun sus admiradores, en el progreso pura y exclusivamente material, como si para el hombre no hubiese más vida que la presente.

La Iglesia, que tiene la divina mision de salvar al hombre para hacerlo inmensamente feliz en la eternidad, despues de haberlo conducido á la verdadera perfeccion en este mundo, no ha condenado ni condenará jamás todo lo que se refiera á la cultura del individuo en el órden físico, moral é intelectual, con tal que no se pierda de vista que la presente vida no es ni puede ser más que una preparacion de la vida eterna, para la cual hemos sido criados y redimidos. Nadie como la Iglesia ha trabajado con tanto interés por nuestra felicidad y por el bienestar de los pueblos; y por esto no puede señalarse en la historia de la humanidad un verdadero adelanto, en el que haya dejado de influir con su accion siempre civilizadora. Nuestra sacrosanta religion, hija del cielo y dirigida por aquel Dios que es el Señor de las ciencias, defenderá siempre la verdadera libertad, fomentará todo progreso legítimo, aprobará todo pensamiento verdaderamente civilizador, y dispensará su bendicion á todo descubrimiento que pueda conducir al hombre á su eterno destino. Lo que Iglesia ha condenado y condenará siempre es el error y el vicio, el abuso de los adelantos científicos y la desordenada aplicacion que de los descubrimientos modernos haga el hombre con desprecio de la moral. La Iglesia se nos ofrece en todas las épocas de la historia trabajando siempre en favor de la sociedad, sin olvidar ninguna de las necesidades del hombre; así es que ha promovido y fomentado en todas partes el bienestar material de los pueblos, como lo acreditan con sus obras públicas todas las naciones que han vivido bajo su influencia bienhechora.

Concretándonos á los caminos de hierro, vemos que un pobre fraile, apoyado y protegido por un Papa (1) se ocupa de ferro-carriles en el siglo XIII; y cuando estas vías de comunicacion se extienden por ámbos mundos, la Iglesia no solamente se aprovecha de ellas para llevar á los más remotos paises la luz de nuestra santa fé, sino que las aprueba y defiende con su bendicion, implorando en su favor los auxilios del cielo. La sabiduría de la Iglesia que se refleja siempre en todas las cosas sujetas á su accion maravillosamente fecunda en el órden del bien, resplandece de un modo particular en la bendicion de los ferro-carriles. No hay más que leer atentamente la fórmula de esta bendicion, para convencerse de tan importante verdad. Dicha fórmula fué aprobada por Su Santidad en 6 de Abril de 1865, en la forma que lo habia hecho ya la Sagrada Congregacion de Ritos. (Actas, tomo I, pág. 113).—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pías*.

Camisardos, *ó más bien Encamisados*. Este nombre se dió á los protestantes de las Cevenas y de Locere, que tomaron las armas despues de la revocacion del edicto de Nantes (1658); parece derivado de la palabra *camisade*, encamisada, que tal era el nombre dado á los ataques nocturnos en que el enemigo podia ser sorprendido en camisa, ó más bien porque los soldados se revestian de una camisa por encima de sus armas,

(1) La fama de Roger Bacón llegó á oidos del Papa Clemente IV, y este Soberano Pontífice, protector decidido y entusiasta de todos los sábios, fué un Mecenas generoso y un padre amantísimo para el humilde franciscano. Para convencerse de ello, no hay más que leer la carta que le escribió el Papa desde Viterbo, en 25 de Junio del año segundo de su Pontificado.

temiendo que el brillo del acero no los descubriese. Se envió contra los camisardos en 1702 al mariscal de Montevrel, que no pudo convencerlos, y el mariscal de Villars en 1704, que no logró someterlos hasta arrancar de su partido uno de sus principales jefes, Juan Cavalier. Este, que era designado por los suyos como el libertador de Israel, entregó las armas por un convenio con Villars, y despues fué afiliado en el ejército francés con el empleo de coronel: sirvió más tarde á la Reina Ana en calidad de generalísimo, y murió siendo gobernador de la isla de Jersey, 1740. La mayor parte de estos fanáticos perecieron en los suplicios. (Véase *Cevennes.)*—E.

Camos. (כְּמוֹשׁ) el dios nacional de los moabitas, llamados por esto en la Biblia "pueblo de Camos„ (3 Reg. xi, 7, 33: iv; Reg. xxiii, 13; Núm. xxi, 29; Jer. xlviii, 46), por lo que entraba frecuentemente esta palabra en composicion para nombres propios, v. gr.: *Camosgad,* padre del Rey Mesa, *Camosnadab,* segun una inscripcion asiria, *Camosyeji,* que se lee en una piedra fina, análogo al hebreo *Yejiel,* de Jehovah ó Jah. En la inscripcion de Mesa, no hace mucho encontrada, se atribuye á la cólera de *Camos* la victoria de Israel sobre Moab. (4 Reg. iii, 4-27), así como á su favor la salvacion de la capital, para cuyo efecto sacrificó el Rey á su propio hijo sobre el muro, en holocausto al dios nacional, sin duda, aunque no lo declara expresamente la Biblia. Por eso se dice en la misma inscripcion que el Rey erigió *altos* en honor del dios, ahorcó á los prisioneros israelitas como anatema, y le introduce hablando al Rey: *sal* y *toma á Nebo contra Israel, sal y combate contra Jeronaim,* y prediciendo la destruccion del mismo, *Israel caerá en destruccion perpétua,* locuciones que indican sin duda el estilo de los profetas de *Camos,* como Baal tenia los suyos. Se vé, pues, una especie de monoteismo, aunque meramente nacional, y por eso se comprende que el ya anciano Salomon edificara *altos* á Camos enfrente de Jerusalen (en el monte del escándalo), ya por complacer á sus mujeres y súbditos moabitas, ya buscando una especie de sincretismo incompatible con la verdadera nocion de la divinidad que se enseña en la ley mosáica (3 Reg. xi, 7). De este pasaje, comparado con el vers. 5, con el 4 Reg. xxiii, 13 y con Jud. xi, 24, se deduce la identidad de esencia y aún de nombre de las divinidades moabita y amonita, de *Camos* y *Moloch,* llamado tambien *Milkom;* y como las representaciones que subsisten de esta divinidad en monedas nos la presentan con atributos idénticos á los de Baal, como dios del sol y del fuego, lo mismo que Moloch, y se la honraba con sacrificios humanos y escenas voluptuosas, y aún en la Biblia misma es llamada *Baal Peor,* como cuando se refiere á la prevaricacion de los hebreos con las hijas de Moab y Madian (Núm. xxv, Sal. cv, 28), dedúcese que era una forma del cananeo Baal, ó perteneciente á la serie de Baalim, que con pequeñas diferencias eran venerados por aquellos pueblos (véase *Baal).* Al helenizarse el país, siendo considerado como una de las formas de Baal, se le identificó con *Ares,* y de aquí el nombre de *Areópolis* impuesto á la capital (véase *Ar.)* En una moneda de la citada ciudad se representa á Camos con una espada en la mano derecha, escudo y lanza en la izquierda y una antorcha al lado, símbolo del dios del sol. De aquí procedió acaso la denominacion de *Ariel,* que Eusebio interpreta *leon de Dios,* y ocurre como nombre de dos héroes moabitas (2 Reg. xxiii, 20 hebr.) y de una ciudad expugnada por David (Isa. xix, 1, en la version de los LXX, donde se la combina con ciudades moabitas). Algunos pretenden que *Baal Peor* era el nombre antiguo, y *Camos* el moderno del dios moabita; pero esto no concuerda con el citado lugar de los Números (xxi, 29), donde se llama poéticamente á Moab *pueblo de Camos.* Más bien debe pensarse que con los dos nombres se representaban dos aspectos diferentes del mismo dios (v. *Astarte* y *Baal).* San Jerónimo refiere (sobre Isai xv, 2) que se habia erigido en Nebo (la ciudad conquistada por Mesa) una estátua de Camos con el nombre de Baal Peor, tradicion perfectamente fundada segun lo dicho arriba. Cuanto al significado etimológico de la palabra, no hay una opinion bastante bien fundada entre los doctos.—Caminero, *presentado Obispo de Leon.*

Campanas. No es posible fijar con exactitud la época en que se inventaron las campanas, pero es indudable que desde la más remota antigüedad se han empleado instrumentos sonoros para dar avisos al pueblo, ó para convocarlo en puntos determinados. En el Libro de los *Números* (cap. x), nos habla Moisés de las trompetas de plata que se construyeron por órden del Señor, para anunciar al pueblo las horas de las fiestas y sacrificios, y para dar la señal cuando el pueblo se habia de trasladar de un punto á otro en su viaje por el desierto. Concretándonos á las campanas, podemos asegurar que mucho ántes que la Iglesia las adoptase para el servicio del culto público, ya se conocian y se empleaban para diferentes objetos. En el cap. xxviii del Exodo, se lee: *Ad pedes tunicæ quasi mala punica facies, mixtis in medio tintinnabulis, ita ut tintinnabulum sit aureum;* y lo mismo se observa en

el cap. 45 del Eclesiástico. La palabra *tintinnabulum* se encuentra en los autores clásicos del siglo de Angusto, y no es raro encontrar la palabra *campana*, como se lee en Marcial:

Æs quoque, cui nomen nostras campana per oras.

Con respecto á la etimología de la palabra *campana*, no están acordes los autores. Unos pretenden que se llamó así, en atencion á la provincia de Campania en Italia, porque allí se fabricaban en grande escala, y con mayor perfeccion que en otras partes; y otros sostienen que, si se llamó *campana* de Campania, es porque la aleacion *æs campanum*, que se empleaba en dicha provincia, era la más rica y excelente que se conocia.

Durante la persecucion que sufrió la Iglesia en los tres primeros siglos, los cristianos emplearon algunos signos para reunirse y celebrar los sagrados misterios; y aunque no se sabe de qué medios se valdrian para hacer sus convocatorias, podemos, sin embargo, asegurar que no se valdrian de campanas ni de otros signos públicos, porque con semejante procedimiento hubieran quedado constantemente expuestos al furor de la persecucion. Supónese con fundamento que, segun las circunstancias, la devocion reunia á los fieles en horas determinadas, y que entonces se citaban para la primera reunion; así lo cree Strabon *De rebus eclesiast*, cap. v. En vista de la comprometida situacion en que ordinariamente se encontraban los fieles en tiempo de persecucion, es indudable que los signos ó medios de que se valdrian para reunirse y celebrar los actos religiosos serian inspirados por la necesidad de las circunstancias.

Así que Constantino dió la paz á la Iglesia, y los fieles pudieron contar con la necesaria seguridad en sus manifestaciones religiosas, vemos que se emplearon signos públicos para reunir á los fieles en la Iglesia (Eusebio, libro 10 de su Historia). Sin embargo, se observa que no se usaron siempre ni en todas partes los mismos signos. Muchos monjes se servian de trompetas, como se lee en la regla del abad Pacomio: *cum audierit vocem tubæ ad collectam vocantis, statim egrediatur;* y del mismo modo se expresa San Juan Clímaco (Gradu. 19). En algunos monasterios se avisaba tocando con un martillo las puertas de las celdas, segun se desprende de lo que nos dice Casiano: *Cum sonitum pulsantis ostium ac diversorum cellulas percutientis audierint.... certatim e cubilibus suis unusquisque prorumpit* (lib. 4, Institut. capítulo 12). Los griegos, y en general las Iglesias orientales, se sirvieron de instrumentos de madera. Leon Alacio, hablando de los templos de los griegos, dice: *Sacerdotes græci ligneo instrumento ad græcos in Ecclesiam convocandos utuntur;* semejante instrumento llenaba perfectamente el objeto, á juzgar por la descripcion que de él nos hace el mismo Alacio.

Segun las autoridades que acabamos de citar, se infiere que, durante los cuatro primeros siglos de la Iglesia, no se emplearon las campanas para el servicio del culto público; pero se puede asegurar que ántes del siglo VI se usaban ya las campanas en la Iglesia Occidental, ya que en la vida de San Columbo, que murió en el año 599, se dice que el Santo mandó *quadam die ministro suo campanam subito pulsare, cujus sonitu fratres excitati Ecclesiam protinus sunt ingressi.* Los escritores eclesiásticos contemporáneos de Carlo-Magno y Ludovico Pio hablan de las campanas, como de una cosa universalmente adoptada en las Iglesias y de todos conocida. Entre los griegos comenzaron á usarse las campanas por el año 865, en cuya época el patricio Urso, *dux* de Venecia, envió al Emperador Miguel doce magníficas campanas, que fueron colocadas en la torre de Santa Sofía. Aún no se ha podido saber con certeza quién fué el que por vez primera adoptó las campanas para uso de las Iglesias. Los escritores eclesiásticos están muy divididos sobre este punto, atribuyendo unos la gloria á San Jerónimo, otros á San Paulino de Nola, y muchos al Papa Sabiniano; pero ninguna de dichas opiniones se apoya en fundamento sólido, ni se puede defender con razones concluyentes.

Aunque no puede fijarse con precision la época, en que se introdujo el rito que se observa en la bendicion de las campanas, es indudable, sin embargo, que á principios del siglo VIII se practicaba esta ceremonia en todas las Iglesias; y así se comprende que por los años 770 escribiese Alcuino diciendo: *Neque novum videri debet, campanas benedicere et ungere, eisque nomen imponere.* El Papa Juan XIII consagró en el año 968 una campana con el nombre de Juan, para colocarla en la torre de la Iglesia de Letrán. El Pontifical Romano describe minuciosamente los ritos que deben observarse en la bendicion de las campanas. Desde un principio se adoptó la costumbre de poner á la campana bendecida el nombre de la Vírgen Santísima ó de algun Santo, para distinguirla de las demás, para que, trasformada de este modo la campana en instrumento de las alabanzas divinas, quedase bajo la proteccion del Santo, y para darnos á entender que debemos considerar el sonido de la campana como la voz del cielo que nos llama al templo de Dios. El pueblo suele llamar *bautismo* á la bendicion de las campanas, no solamente porque se les pone el nombre de un Santo, sino tambien porque

asisten á la ceremonia, como padrinos, dos personas de las más distinguidas de la poblacion.

El ministro de la bendicion de las campanas es el Obispo, el cual no puede delegar esta facultad, segun declaró la Sagrada Congregacion de Ritos en 1687 y 1744. El Sumo Pontífice suele autorizar á los Obispos para delegar esta facultad; y en tal caso la delegacion debe recaer en sacerdotes constituidos en dignidad eclesiástica. El presbítero, autorizado para bendecir las campanas, no debe omitir las unciones que se hacen con el óleo y sagrado crisma, ni las palabras *consecretur* y *consecrare*, porque es preciso observar la forma prescrita en el Pontifical Romano, segun declaró la Sagrada Congregacion de Ritos en 1853; y asimismo debe emplear el agua que haya sido bendecida por el Obispo, á no mediar alguna causa grave, como se declaró en 20 de Febrero de 1862. La bendicion de las campanas es de precepto, si están destinadas para el servicio de la Iglesia, como se desprende del Pontifical Romano. Ordinariamente el bronce de las campanas es una aleacion de cobre y estaño; pero hace ya algunos años que se fabrican tambien campanas de hierro. Consultada la Sagrada Congregacion con este motivo, sobre si las campanas de hierro podrian ser bendecidas segun el rito del Pontifical Romano, se contestó en 6 de Febrero de 1858 que no habia inconveniente alguno, es decir, que el hierro es materia apta para la bendicion.

Varios son los efectos que produce la bendicion de las campanas, segun la intencion de la Iglesia; pues son consideradas como instrumentos para excitar la fé de los cristianos, y para que, mediante ésta, puedan alcanzar los beneficios del cielo por los méritos de Jesucristo. Hé aquí cómo se expresan sobre este punto los padres del Concilio, celebrado en Bolonia el año 1536, al hablar de los beneficios que resultan de la consagracion de las campanas: *Benedicuntur quoque campanæ, ut sint tubæ Ecclesiæ militantis, quibus vocetur populus ad conveniendum in templum* etc.; *ut per illarum sonitum fideles inviteutur ad preces* etc.; *ut dæmones tinnitu campanarum christianos ad preces concitantium terreantur, quin potius precibus ipsi territi abscedant, illisque summotis, fruges mentes et corpora credentium serventur* etc.; *fragor grandinum, procellæ turbinum, impetus tempestatum et fulgurum temperentur, infesta tronitrua, et ventorum flamina suspendantur, spiritus procellarum, et aëreæ potestates prosternantur.* Las virtudes y efectos de las campanas bendecidas se expresan en los siguientes versos:

Laudo Deum verum, plebem voco, congrego clerum,
Defunctos ploro, pestem fugo, festa decoro.

Laudo Deum.—Las campanas con su sonido solemne y conmovedor despiertan el sentimiento correspondiente á la ceremonia ó fiesta que se celebra, formando una especie de armonía imitativa, como los instrumentos músicos; y por esto se tocan durante las procesiones, en la consagracion de la misa, cuando se canta el *Te-Deum* y en otras muchas ocasiones.

Plebem voco, congrego clerum.—Son las campanas como las trompetas de la Iglesia militante que convocan en el templo para orar al pueblo y al clero; y como se lee en las oraciones de la bendicion *ut procul recedat virtus insidiantium, ac umbra phantasmatum, ut fideles festinantes ad piæ Matris Ecclesiæ gremium, precibus incumbant, crescat in eis devotionis augmentum, et quicumque ad sonitum convenerint, ab omnibus inimici tentationibus sint liberi.*

Defunctos ploro.—Con tono lúgubre y sentimental unas veces, otras con penetrante entonacion y siempre con un timbre melancólico, se tocan las campanas en los funerales y durante el oficio de difuntos, para que los fieles ofrezcan por las almas del purgatorio sus oraciones y sufragios, y para excitar en todos el recuerdo de la muerte.

Pestem fugo, esto es, para ahuyentar las tempestades, como se dice en la segunda oracion de la bendicion; y para preservarse de las epidemias, como se reza en la última oracion.

Festa decoro.—En las fiestas ordinarias, en las grandes solemnidades y en algunos acontecimientos extraordinarios, se tocan las campanas para excitar en los corazones los sentimientos de alegría, de fervor, de piedad y devocion.

Los referidos efectos deben esperarse de Dios por las oraciones de la Iglesia, pues como dice Suarez: *ille spiritualis effectus non expectatur nisi a Deo per orationes Ecclesiæ, quæ in benedictione (campanæ) funduntur; et licet quoad nos transire videantur, et in re benedicta virtutem non relinquant, semper tamen manent in divina cognitione. Ideoque licet non semper infallibiliter obtineant effectus postulatos, sæpe nihilominuis impetrant, quando aliæ opportunæ conditiones concurrunt; quia generaliter hoc promissum est justæ orationi, qualis maxime censenda est illa, quæ nomine totius Ecclesiæ funditur.* Con razon, pues, se conserva en algunos pueblos la costumbre de tocar la campana durante las tempestades para preservarse de las exhalaciones, piedras y granizos. En esto no hay ni puede haber supersticion alguna, porque es uno de los muchos medios establecidos por la Iglesia para preservarnos de

los males que nos amenazan. El sonido de la campana que nos recuerda nuestros deberes religiosos, nos previene en estos casos extraordinarios que la oracion es la llave del reino de los cielos y el arma más poderosa contra toda clase de adversidades espirituales y temporales, y al mismo tiempo excita en nosotros la devocion, fortifica nuestra fé y alienta nuestra esperanza, hasta el punto de considerarnos seguros en medio de la tribulacion, si así nos conviene. A pesar de esto, no falta quien dice que el toque de las campanas en las horas de tempestad, sobre ser peligroso, es una supersticion introducida en tiempos de ignorancia y de fanatismo religioso; pero semejante aserto no tiene fundamento alguno. A la luz de la ciencia, y tomando en consideracion todos los descubrimientos y adelantos de la física, se puede demostrar concluyentemente, como ya lo han hecho varios profesores, que no hay peligro alguno en el fenómeno físico-mecánico, que el toque de las campanas produce durante la tempestad; y estando por otra parte las campanas bendecidas y consagradas por la Iglesia para dicho objeto, no hay ni puede haber supersticion alguna, como no la hay nunca en la observancia de las ceremonias religiosas, segun lo dispuesto por la Iglesia. Es falso, por consiguiente, cuanto se dice para ridiculizar el toque de la campana en las horas de tempestad, calificando de fanatismo esta práctica de la Iglesia, con desprecio de sus sábias disposiciones profundamente meditadas.

Siendo espiritual el objeto que se propone la Iglesia en la bendicion de las campanas, como acabamos de ver, se comprende facilmente que no deben emplearse para usos profanos; y así lo declaró la Sagrada Congregacion de Obispos y regulares en 1581. Las campanas que hayan de servir para semejantes usos no pueden bendecirse, segun declaró la Sagrada Congregacion de Ritos en 16 de Julio de 1594; y hoy, como antiguamente, se emplean las campanas no bendecidas para diferentes objetos, segun las circunstancias. Desde el siglo XII habia en las grandes ciudades la *campana del concejo (campana bannalis)*, que suspendida en la torre de la ciudad se tocaba para reunir la municipalidad, para dar el aviso de alarma á la aproximacion del enemigo, para anunciar los incendios y otros peligros. Con la *campana de las puertas* se anunciaba la hora de cerrar las puertas de la ciudad; y en algunos paises existia la *campana de la ignominia*, que se tocaba durante la fustigacion ó ejecucion de los criminales. Estos y otros usos han tenido, y pueden tener hoy mismo, las campanas no bendecidas.

Aunque las campanas bendecidas no deben emplearse más que para el servicio de la Iglesia, y por consiguiente, para fines religiosos, sin embargo hay costumbre de tocar las campanas en señal de público regocijo, por algun acontecimiento extraordinario y de interés comun, ó por alguna fausta noticia que afecta á toda la poblacion; así se tocan las campanas, cuando algun hijo del pueblo es elevado á alguna dignidad eclesiástica ó civil, en la proclamacion de un Rey, en el nacimimiento de un príncipe y otros casos análogos; como tambien se tocan con motivo de incendio, inundacion, invasion de enemigos, etc. Sin embargo, segun varios decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos, no pueden tocarse las campanas á la llegada del señor del pueblo, aunque sea baron ó príncipe, á no mediar el consentimiento del Obispo.—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pias.*

Campanella (*Tomás*). Este filósofo nació en 1568 en Stilo, en la Calabria, y siendo todavía jóven entró en la órden de Santo Domingo, en la que perseveró hasta su muerte ocurrida el año 1639. Era hombre de una imaginacion viva y de una memoria prodigiosa, pero poco seguro en su juicio, por lo cual sus escritos presentan una amalgama especial de grandes verdades y grandes errores.

A consecuencia de sus opiniones acerca de la doctrina de Aristóteles, tuvo que sufrir muchas contrariedades de los partidarios de este filósofo y de los escolásticos. Se vió pues obligado á huir, y como dice la Enciclopedia del siglo XIX, recorrió todas las grandes ciudades de Italia, Florencia, Venecia, Pádua, buscando la seguridad que no halló sino en Roma, bajo la proteccion de muchos miembros del Sacro Colegio. En Florencia habia dedicado al gran duque de Toscana su tratado *De magno sensu rerum*; en Bolonia le fueron robados todos sus manuscritos, y entre otros la *Nueva fisiología:* volvió á escribir esta obra y la perdió de nuevo: habiendo sabido que se hallaba en manos del Santo Oficio, prefirió dictarla tercera vez ántes que reclamarla. Tobías Adami, su discípulo, hizo publicar en Alemania este pequeño compendio de fisiología, bajo el título de *Prodromus philosophiæ Campanellæ.*

Despues de una corta permanencia en Nápoles, Campanella se retiró á Stilo, y se constituyó el campeon del dogma católico de la potestad pontificia contra los protestantes; al propio tiempo tomó parte en las discusiones sobre la gracia, renovadas por Molina. Una acusacion grave y misteriosa vino á arrancarle de su estudioso retiro. Se le acusó sobre sus opiniones religiosas á la vez que sobre su conducta política; se le achacaba entre otras

cosas el haber compuesto el libro *De tribus impostoribus*, y el haber pensado en connivencia con los turcos, establecer un imperio y una religion nueva. En cuanto al primer capítulo de acusacion, respondió que aquel libro habia sido impreso 30 años ántes de su nacimiento. Sometido á torturas atroces, renovadas hasta siete veces (durando cuarenta horas la última prueba), no dejó escapar la menor confesion contra sí. La existencia de la conjuracion achacada á Campanella no se ha podido probar hasta el presente. Giannone la admite, es verdad; Gabriel Naudé, amigo de Campanella, le felicita del proyecto que habria tenido de hacerse elegir Rey de la Calabria superior. Brucker piensa que estalló en efecto una conspiracion en esta época, y conjetura que Campanella, dedicado enteramente á la astrología, fué acusado de ser la cabeza é instigador de un complot, del cual habia sido inocente profeta por una casualidad funesta para él. De todas maneras es cierto que víctima de la iniquidad ó de una ley sin misericordia, Campanella sufrió una prision de 27 años. El estudio y el comercio con los sábios que se apresuraron á hacerle la corte, aliviaron los sufrimientos de esta cautividad. Gracias á las reiteradas instancias de Urbano VIII, Felipe IV abrió finalmente la prision á Campanella, el Papa acogió favorablemente á su defensor y le señaló una pension.

Sin embargo, el resentimiento de los ministros de España aun no se hallaba apaciguado, y Campanella tuvo que salir secretamente de Roma, disfrazado de Mínimo, en el carruaje del embajador de Francia: en Aix de la Provenza recibió una hospitalidad magnífica en casa del sábio Peiresse. Luis XIII le concedió una pension de mil libras. Richelieu le admitió en el Consejo del Rey para consultarle sobre los negocios de Italia. Despues de esto terminó tranquilamente su agitada vida el 21 de Marzo de 1639.

Para gloria de este filósofo, debe decirse que emprendió la reforma de todas las ciencias ántes que Bacon y Descartes, habiendo precedido á estos filósofos en todas sus concepciones, especialmente en su plan de fundar la filosofía sobre la naturaleza y la experiencia, concediendo gran importancia á las ciencias físicas y experimentales. Una de las cosas que más le perjudicaron fué su famoso libro, *Civitas solis*, calcado sobre la República de Platon y sobre la Utopia de Tomás Moro, que contiene una teoría esencialmente comunista. Es posible que Campanella, al escribir aquel libro, se propusiera únicamente dar rienda suelta á su imaginacion, y exponer, no una teoría práctica ó destinada á la realidad, sino una teoría puramente ideal y utópica, pero es lo cierto que disgustó á muchos y fué causa de motivadas prevenciones contra este autor.

Sin embargo, el ideal político de Campanella es el gobierno de la humanidad por Jesucristo, ó sea la monarquía universal del Mesías (*Monarchia Messiæ*): gobierno ejercido por el Sumo Pontífice, en su calidad de Vicario de Jesucristo y cabeza de la sociedad religiosa, á la cual debe estar subordinada la sociedad secular, así como los poderes civiles al poder pontificio ó eclesiástico.

Seria larga tarea enumerar las muchas obras que escribió este hombre verdaderamente extraordinario, no solo filosóficas, sino sobre todos los ramos del saber humano. Teología, polémica, medicina, moral, gramática, poesía, política cristiana y civil, derecho, magia, astronomía, y para que nada faltara hasta elogios y tragedias: todo lo abarcó este espíritu tan vasto como inquieto é infatigable, y esta imaginacion tan viva como ardiente. Esta diseminacion de sus fuerzas, por decirlo así, y estas cualidades de su espíritu, fueron sin duda el origen de sus errores y de las opiniones extrañas que se encuentran con bastante frecuencia en sus obras, y que han dado ocasion al juicio contradictorio de los críticos sobre Campanella; pues mientras unos le ensalzan hasta las nubes otros le deprimen con injusticia evidente. Nosotros creemos que unos y otros se apartan de la verdad. Nos parece acertado el juicio de César Cantú, cuando hablando de Campanella, dice "que ensayó ántes que Bacon el fundar sobre la experiencia la filosofía de la naturaleza: y si en lugar de diseminar su atencion sobre tantas ciencias para reformarlas, la hubiera concentrado sobre una sola, hubiera llegado á ser un hombre superior.„

Terminaremos este artículo copiando el juicio acerca de Campanella, que hace el eminente filósofo Cardenal Gonzalez, en su *Historia de la filosofía:* "Si Campanella hubiera sabido moderar el fuego de su imaginacion, dirigir ó encauzar su erudicion, y emplear con más sobriedad los arranques de su genio, mereceria sin duda puesto distinguido entre los más ilustres representantes de la filosofía. Así y todo, y á pesar de sus aberraciones, su mérito no es inferior al de Bacon y al de Descartes, y si los historiadores de la filosofía no se ocupan de Campanella tanto como de Bacon y de Descartes, es acaso porque el primero, en medio de sus defectos, conservó el espíritu, aunque no siempre las conclusiones de la filosofía cristiana, rechazando siempre el principio racionalista que palpita en el fondo de la doctrina de los segundos. Solo así se comprende que Bacon sea considerado como el promovedor

del método experimental y de las ciencias físicas y naturales, cuando sabemos que rechazaba la teoría astronómica de Galileo, mientras que Campanella escribia un tratado en favor de este (*Apologia pro Galileo, mathematico florentino*) y de su doctrina, y siendo así que en 1591, y por consiguiente ántes que Bacon diera á la estampa su *Novum Organum*, Campanella publicaba en Nápoles una obra destinada especialmente á rehabilitar el estudio directo y experimental de la naturaleza, y á combatir el método hasta entonces seguido por la mayor parte de los filósofos, que resolvian las cuestiones de física por la enseñanza y autoridad de Aristóteles mas que por la observacion de la naturaleza.

Una cosa parecida puede decirse con respecto á Descartes, pues sin él, y mucho ántes que él, proclamó Campanella la independencia relativa, la independencia cristiana y no racionalista de la razon en materias filosóficas y científicas, llamando á la vez la atencion sobre el valor é importancia del sentido íntimo en sus relaciones con la certeza, y como punto de partida para la especulacion filosófica.

En medio de sus errores y extravíos político-sociales, Campanella ataca con gran vigor á Maquiavelo, de quien dice, entre otras cosas, que *fuit omnium scientiarum expers, et tantummodo astutiam quamdam ex historia rerum hausit humanarum.* Al egoismo maquiavélico y al principio utilitario del político florentino, Campanella, inspirado por el buen sentido cristiano, opone el principio de la probidad ó justicia natural, y el gran principio del amor universal de los hombres y de Dios.

Por lo que hace á los elementos internos y á las fuentes históricas de su doctrina, esta entraña y representa una concepcion sintética, ó más bien sincrética, en la cual el fondo esencial de la doctrina de Santo Tomás, con respecto á la filosofía propiamente dicha, se halla desenvuelto y modificado por ideas propias ú originales, y por ideas tomadas de Pitágoras, Platon, Aristóteles, Zenon, Empedocles, Alberto-Magno, así como de los místicos cristianos y de varios filósofos árabes y judíos. Porque la erudicion de Campanella fué, sin disputa, muy superior á la erudicion de Bacon y de Descartes.

Añadamos, para concluir, que Campanella fué uno de los escritores más fecundos de la época, como lo demuestra el número grande de sus obras, y la diversidad de materias tratadas en las mismas. Despues de esto, es preciso confesar que Teófilo Raynaud anduvo injusto hasta rayar en ridículo, cuando apellida á Campanella *ignorantissimus*. Su correligionario, el Cardenal Palavicini, fué más exacto y atinado en su juicio sobre nuestro filósofo, cuando le apellida *vir qui omnia legerat omnia, meminerat, prævalidi ingenii, sed indomabilis.*„—Perujo.

Campanilla. Durante la misa se toca la *campanilla* para que los fieles conozcan las partes principales de la misa, y puedan fijar en ellas su atencion, cuando por alguna circunstancia particular no les sea posible ver ú oir al celebrante. La *campanilla*, segun las Rúbricas, debe tocarse solamente dos veces en la misa, la primera al *Sanctus* y la otra á la elevacion del Santísimo Sacramento despues de la consagracion. Sin embargo, suele tocarse tambien la *campanilla*, aunque no hay obligacion, á la elevacion ántes del *Pater Noster* y al *Domine, non sum dignus.* En muchas Iglesias se toca la *campanilla* al principio de la misa, y en algunas se toca tambien al *ofertorio*. El toque de la *campanilla* se ha de suprimir durante la misa en los casos siguientes: 1.° Cuando se hacen procesiones en la Iglesia: 2.° Cuando se canta el *Responso* junto al féretro: 3.° Durante las Cuarenta-Horas: 4.° En tiempo de la adoracion perpétua; y 5.° En las misas que se celebren en los altares laterales, durante el Oficio divino en el coro, para que no se interrumpa con las genuflexiones.

La *campanilla* se ha tocar cuando se lleva el Viático á los enfermos, para que reciba por donde pase el homenaje de la adoracion, y para que los fieles oren por el enfermo.

A consecuencia de la herejía de Berengario, que negaba la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, se introdujo la práctica de tocar la *campanilla* á la elevacion del Santísimo Sacramento. Muchos Obispos de Francia establecieron entonces varios ritos, para protestar pública y prácticamente contra la herejía de Berengario, y para arraigar más y más la fé sobre la verdad católica de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía. Lebrun es de opinion que Hildeberto, Arzobispo de Tours, á quien miraron muchos como uno de los principales fautores de Berengario, fué uno de los primeros que introdujeron la elevacion de la Hostia y el Cáliz en la misa; rito que adoptaron despues otros muchos, mandando que se tocase la campana mayor, ó al menos la *campanilla*, para que con este aviso pudiese el pueblo adorar la presencia real de Jesucristo. En el estatuto de Guillermo, Obispo de París, que data desde fines del siglo XII, se dice que ya estaba en uso el toque de la *campanilla* á la elevacion de la Hostia: *Sicut alias statutum fuit in celebratione missarum, quando Corpus Christi elevatur, in ipsa elevatione,*

vel paulo ante, campana pulsetur (P. 1, capítulo 14).

En el siglo XIII introdujo este mismo rito en Alemania el Cardenal Guido, legado de la Sede Apostólica, como dice Cesáreo Heisterbacense (L. 9, Dialog. c. 51); *Bonam illic* (Coloniæ) *consuetudinem instituit, ut ad elevationem Hostiæ omnis populus in Ecclesia ad sonitum nolæ veniam peteret, sicque usque ad calicis benedictionem prostratus jaceret.*—P. José Gomar, *de las Escuelas-Pías.*

I Campeggi (*Lorenzo*). Cardenal nacido en 1474. Se dedicó á la carrera del foro, pero habiendo enviudado abrazó el estado eclesiástico. Julio II le nombró auditor de la Rota y despues Obispo de Feltri. Leon X le elevó á la dignidad de Cardenal, le nombró su Nuncio en Alemania con instrucciones para procurar que Lutero se reconciliase con la Iglesia, y más tarde le envió á Inglaterra á fin de conseguir el diezmo contra los turcos, en donde logró el aprecio de Enrique VIII, quien le agració con el Obispado de Salisburry. Más tarde, Clemente VIII le envió en calidad de legado á la Dieta de Nuremberg, con objeto de excitar el celo de los príncipes contra Lutero, lo que no pudo conseguir; y el mismo cargo desempeñó en Augsburgo (donde se dió la famosa Confesion de fé que lleva este nombre) para juzgar la demanda de divorcio de Enrique VIII con Catalina de Aragon, y trabajó en vano para hacer desistir al Rey de su empeño. Por último murió en 1539. Dejó varias cartas, que son muy interesantes para la historia de su época, y se encuentran en la coleccion titulada: *Epistolarum miscelanearum, libri X.*

II Campeggi (*Tomás*). Hermano del anterior, ó sobrino segun otros: fué Obispo de Feltri, Nuncio de Paulo III en la conferencia de Worms, y uno de los Prelados que asistieron á la apertura del Concilio de Trento, haciendo decidir en su segunda sesion que se trataria á un mismo tiempo del dogma y de la reforma. Escribió varios tratados: *De Auctoritate Sanctorum Conciliorum*, que en la actualidad debe leerse con precaucion, pues no reconoce la infalibilidad de los Concilios y del Papa más que en las decisiones de fé: *De Auctoritate Romani Pontificis*, obra que otros atribuyen á Alejandro Campeggio; y otra sobre la *Residencia*, en la cual trata de muchos puntos de disciplina y derecho canónico muy interesantes siempre, pero sobre todo en su época. Sus obras se distinguen por el vigor, la claridad y el método, pero hay que confesar que contienen muchas proposiciones poco conformes á los principios de una sana teología, que es preciso leer con cierta precaucion.

III Campeggi (*Camilo*). Dominicano, recomendable por su ciencia y por su piedad. Asistió al Concilio de Trento en calidad de teólogo de Pio IV, en donde pronunció un notable discurso, y despues fué nombrado por Pio V Obispo de Lutri. Murió en 1568.

IV Campeggi (*Juan Bautista*). Natural de Bolonia y Obispo de Mallorca: asistió al Concilio de Trento, en donde pronunció en sus primeras sesiones un notable discurso, con el título: *De tuenda religione.* Posteriormente renunció el Obispado y murió en 7 de Abril de 1583.—Perujo.

Campomanes (*D. Pedro Rodriguez*). Este hombre, tristemente célebre por los graves daños y considerables perjuicios que ocasionó á la Iglesia de España, nació en el año 1723 y murió en 1802.

Desde sus primeros años se dedicó con perseverancia al estudio, y adquirió grandes conocimientos en muchas ciencias, dedicándose á la vez al ejercicio de la abogacía, donde conquistó mucha fama. En 1748 fué admitido en la Academia de la Historia, más tarde fué asesor general de correos y postas, consejero honorario de hacienda, y por último fiscal del Consejo.

Las principales obras que publicó son las siguientes: *Disertacion histórica del órden y caballería de los Templarios;—Memorial del Principado de Astúrias;—Discursos sobre el fomento de la industria y educacion popular;—Respuesta sobre abolir la tasa y establecer el comercio de granos*, y algunas alegaciones sobre asuntos de administracion pública, y otras varias: además algunas traducciones del árabe y el griego.

Pero la obra que más le dió á conocer fué su *Tratado de la Regalía de la amortizacion*, en que pretende demostrar el uso constante de la autoridad civil, para impedir las ilimitadas enagenaciones de bienes raices en favor de Iglesias, comunidades y otras manos muertas. Esta obra, que halagaba los sentimientos hostiles de los liberales hácia la Iglesia, fué recibida con unánime aplauso por ellos, y ha servido de norma á nuestros legisladores, cuando han querido justificar sus atentados contra el indiscutible derecho de adquirir de las corporaciones eclesiásticas.

Por lo demás, es justo decir que se ha abusado mucho de su doctrina, pues como dice Menendez Pelayo (1) "Campomanes no propone ni defiende el inícuo despojo, que luego hizo Mendizábal, sino que se limita á recopilar las leyes antiguas, que ponen tasa á las adquisiciones de manos muertas, y apoyado siempre en el derecho positivo, intenta prevenirlas para en adelante, lo cual no de-

(1) *Heterodoxos españoles*, tom. III, cap. II, pár. 3.º

jaba de ser un ataque, aunque indirecto y menos escandaloso, al derecho de propiedad, siendo vano subterfugio el decir que la ley no tendria por objeto prohibir á los eclesiasticos adquirir bienes raices, sino prohibir á los seglares enagenárselos.„

Comprendiendo, sin embargo, que la obra no tendria la aceptacion deseada, mientras no llevase algun color de aprobacion eclesiástica, buscó con verdadero empeño el consentimiento de algunos religiosos, y al fin la obtuvo mediante promesas de recompensas que efectivamente fueron dispensadas (1). Consiguió, tambien, la aprobacion de varios catedráticos de teología y derecho canónico, pero como dice muy bien el señor Lafuente (2), el conde de Aranda habia *conquistado* á las Universidades, pequeñas repúblicas hasta entonces, arrancándoles su independencia, y principiando á gobernarlas militarmente. ¿Y qué catedrático podia negarse á dar su aprobacion al engendro de todo un fiscal del Consejo en tiempo de Cárlos III?

El Cardenal Inguanzo impugnó victoriosamente la doctrina contenida en el libro de Campomanes, en su justamente célebre obra del *Dominio de la Iglesia sobre sus bienes temporales*, y el libro fué puesto en el Indice el año 1825.—J. P. Angulo.

Çamus. (*Juan Pedro*). Obispo de Belley, manifestó el mayor celo en la conversion de los herejes y en la reforma de las órdenes religiosas, y escribió mucho contra los desórdenes y abusos que se habian introducido en los conventos, con un celo acaso indiscreto, y los frailes le replicaron con bastante acrimonia. Escribió tambien varias novelas piadosas, con objeto de remediar el mal causado por esta clase de lecturas. Habiendo gobernado su Iglesia por espacio de veinte años, renunció con el beneplácito del monarca, y se retiró á la abadía de Aunai, que le obligaron aceptar, en donde murió en 1652, á la edad de 70 años.

Camus (*Estéban*). Cardenal Obispo de Grenoble. Desempeñó el cargo de limosnero del Rey, y desde que fué nombrado Obispo tomó una vida austera y penitente para expiar y hacer olvidar los desarreglos de su juventud. Ayunaba casi todo el año, y observaba una abstinencia contínua, no comiendo más que legumbres y durmiendo sobre un monton de paja. En 1686 fué creado Cardenal, pero por eso no varió su género de vida. Fundó dos seminarios y muchas obras pías, y habiendo edificado á su diócesis con sus virtudes, murió en 12 de Setiembre de 1707, dejando todos sus bienes á los pobres. Escribió varias obras, entre las cuales merece citarse: *Defensa de la virginidad perpétua de la Madre de Dios*;—*Tratado de la Eucaristía*, para instruccion de un protestante que deseaba abrazar el catolicismo;—*Ordenanzas sinodales*, muy estimadas; y varias cartas á los párrocos de su diócesis. Mgr. Genest, compuso á sus instancias la *Teología de Grenoble*. Era un Prelado festivo, alegre y desinteresado, cuya conducta es una prueba de que la verdadera virtud y sólida piedad no están reñidos con el buen humor. —Perujo.

Caná. קנה Nombre de un arroyo que desembocaba en el Mediterráneo, y era límite entre las tribus de Manasés y Efraim (Jos. xvi, 8, xvii, 9). No se puede determinar con precision cuál era, opinando unos por el actual *Nahr Abu Zabura*, otros por *Nahr Falaik* y otros por *Nahr el Audsche*. Esto último tiene en su favor el nombre del actual *Wadi Caná*, cerca de Siquem al Sudoeste, el cual entra en el *Wadi Zakur*, que á su vez desemboca en el *Nahr Audsche*.

—*Caná*. Ciudad de la tribu de Asser (Jos. xix, 28), que probablemente es la actual Caná, situada sobre dos leguas del Sudeste de Tiro.

—*Caná de Galilea*.—Lugar célebre en el Evangelio, por haber hecho allí el Salvador el primero de sus milagros, mudando el agua en vino en las bodas á que asistió con su Madre y algunos de sus discípulos (Joa. ii, 1, 11). En él tenia su casa Nathanael (Ib. xxi, 2), en donde problablemente se hospedaba Jesús, y recibió la visita del *régulo*, que fué á pedirle la salud de su hijo (Ib. iv, 46...) Su situacion precisa no está determinada con plena seguridad, pues aunque Robinson la fija en la actual *Kanet el Dialil* (*Caná de Galilea*, segun él, y *Caná la grande* segun Sanley), la tradicion local la coloca en *Kefr-Kenna*, lo cual parece concordar mejor con el relato del Evangelio. De este parece deducirse que Nathanael estaba en su pueblo cuando fué presentado á Jesús por Felipe (Joa. i, 43-48), de modo que Jesús le encontraria en su viaje desde Nazareth á Cafarnaum, á donde se dirigió despues de las bodas, lo cual indica que su intento fué ir desde Nazareth á Cafarnaum, en cuya direccion está Kefr-Kenna, á legua y media Norte

(1) Aprobaron la *Regalia de amortizacion* el Obispo de Guamanga, Fraile Agustino; Fr. Isidoro Arias, catedrático de teología de Salamanca y General de la Congregacion de San Benito; Fr. Juan Perez, Dominico, Provincial de Castilla, el P. José Leon, Agonizante, y el P. Basilio de Santa Justa y Rufina, escolapio. A este último se le recompensó con el Arzobispado de Manila, en cuyo gobierno sembró la semilla que más tarde produjo, juntamente con otras causas, la triste sublevacion de Cavite.

(2) *Historia Eclesiástica*, tom. vi, capítulo iv, párrafo 32.

de Nazareth, dominando una fertil llanura; mientras que Caná el Dejalil está sobre cuatro leguas al Noroeste de Nazareth, fuera de todo camino para ir á Cafarnaum. Además, en esta Kefr-Kenna hay una Iglesia en que se conservan dos hidrias ó tinajas, que se enseñan como las mismas del milagro, y que son por lo menos de la época; y aun en las cercanías de la Iglesia hay restos de otra más antigua que, segun los naturales, fué una mezquita musulmana, esto es, una Iglesia anterior trasformada en mezquita probablemente á la destruccion del reino latino de Jerusalen, pues no es de creer que sin esto fundaran los musulmanes una mezquita en tan miserable aldea. Quaresmius vacila entre los dos lugares, y otros viajeros anteriores fijan en Caná-el-Dejalil, la antigua Caná; pero hay otros mucho más antiguos, como Phocas, en el siglo XII; San Willibaldo en el VIII, y Antonino Mártir en el VI, que no pueden entenderse sino de Kefr-Kenna, lo cual refuta la idea de Robinson, que atribuye por costumbre estas y semejantes tradiciones locales, á credulidad ó superchería de los monjes. Quizá el nombre fué causa de que ya en los siglos medios se confundieran en los dos lugares las tradiciones antiguas; en todo caso, y creyendo más probable la opinion de Sanley que la de Robinson, puede asegurarse que una de las dos es la única admisible.—CAMINERO, *presentado Obispo de Leon.*

Canaan. כְּנַעַן El cuarto y último de los hijos de *Cam* (v. el a.), sobre el cual recayó la maldicion de Noé de una manera especial (Gen. IX, 25), quizá por el motivo que apuntamos en el artículo citado. El nombre no puede significar aquí *tierra baja*, como no se tome caprichosamente todo el pasaje como un mito, para dar á entender el exterminio que habian de ejecutar los israelitas en los *cananeos*, á quienes se daria igualmente un progenitor mitológico llamado *Canaan*, cuando el nombre de aquellos se derivaria de su habitacion en la *tierra baja* ó costa de la Fenicia; á la manera que se supuso en España un Rey Tago ó un Ibero, nombres mitológicos para explicar los de los rios Tajo y Ebro. La narracion del Génesis es manifiestamente histórica y genealógica, y de un valor tal, que sin ella, particularmente en el capítulo X, no tendríamos noticia alguna del orígen y relaciones de los pueblos á que se refiere; por lo que goza de especialísima autoridad entre los más doctos historiadores modernos (véanse entre otros Cantú y Lenormant), y está corroborada por multitud de pruebas, así de filología comparada como de tradiciones locales y denominaciones antiguas geográficas. En el citado cap. X se enumeran los hijos y descendientes de Canaan, á saber: Sidor y Jet, los Jebuseos, Amorreos, Gergeseos, Heveos, Arakeos, Sineos, Aradveos, Tsamareos y Amatheos, que ocuparon despues todo el país de Canaan, junto con algunas otras razas, casi seguramente anteriores en la tierra, como los Rephaitas (de quienes parecen haber sido ramas inferiores los Emimeos, los Zamzumeos y los Enaceos), los Jorreos y los habitantes de la Pentápolis: los Philisteos llegaron probablemente despues. Aunque en el texto solo aparecen con nombre propio Sidon y Jet, siendo los demás nombres de tribus ó pueblos, debe pensarse por analogía que se derivan de los de sus progenitores, como se llamaron sidonios y jeteos los descendientes de Sidon y Jet. Los partidarios de la explicacion geográfica del nombre, y principalmente los que le dan la otra significacion etimológica que se ha propuesto, á saber, la de *sujeto, dominado, venido*, pretenden ver en la maldicion de Noé á Canaan una alusion á la conquista de los cananeos por los israelitas, y por consiguiente, segun su teoría acerca de las profecías, un mito inventado despues del suceso. En tan flacos fundamentos suele apoyarse la incredulidad, que en ocasiones basta negar la consecuencia, como ahora, además de ser el principio harto deleznable y aventurado, como una etimología muerta, con la cual se pretende echar abajo el carácter manifiestamente histórico y genealógico de los textos.

Canaan. (אֶרֶץ כְּנַעַן—Χαναναία γῆ Χανααν). La tierra ó país habitado por las tribus descendientes del nieto de Noé (Gen. X, 15-20). Dejando para el artículo *Palestina* la descripcion del país, solo trataremos aquí de sus límites y del orígen del nombre. Aquellos están determinados claramente en varios pasajes (Gen. X, 19 y Núm. XXXIV, 2-12), comprendiendo desde Sidon á Gaza por la costa del Mediterráneo, con todo el espacio que hay hasta el Mar muerto, el Jordan y la entrada de Hemat. En el *Diccionario* de Wetzer y Welte se muestra empeño en excluir á Tiro y Sidon del territorio, cuya conquista fué prometida á los israelitas, entendiendo que determinan los límites de ella, pero quedando fuera, en el pasaje citado de los Números, y se añade expresamente que nunca se cuentan los sidonios entre los pueblos cananeos que habian de ser exterminados. Cierto que no se dice expresamente en todos los lugares que se alegan y son además de los dichos, Jos. XIII, 4-6, XIX, 28; Jud. I 31; pero sí en este último, y más si se le compara con los vs. 19, 21, 27, 29, 30, 33 en que ocurre la misma frase, *los que habitaban en*, para expresar lo que las diversas tribus *dejaron* de conquistar, mostrando con

esto mismo que formaba parte de lo que *debian* conquistar segun las promesas y la ley de exterminio de los cananeos. Además, en Jos. XIII, 6 se dice expresamente, *todos los sidonios*, prometiendo Dios que los desarraigaria ante los israelitas, por supuesto si estos cumplian su deber. Si en el XIX, 29, parece como que quedan fuera de los términos de Asser Sidon, Tiro y sobre todo el territorio de Aczib, donde estaba esta última (nótese que en los Jueces I, 31 se menciona este mismo territorio entre los que no conquistó Asser); luego tanto él como Sidon y Tiro se contaban entre las tierras que los israelitas hubieran debido ocupar. Respecto del país allende el Jordan, no hay duda de que no se comprendia en el llamado de *Canaan*, ántes se le distingue expresamente de este con el nombre de Galaad (Ex. XVI, 35, Núm. XXXIII, 51; Jos. XXII, 9...)

Respecto del nombre del país se ha querido abandonar la explicacion más sencilla, (segun la cual se llamó así por haber sido ocupado principalmente por los descendientes de Canaan), con el fin de dar por mítica la narracion del Génesis acerca de este personaje y su descendencia, y se ha preferido entrar por el camino peligroso de las etimologías. Es, pues, opinion comun entre los racionalistas que se llamó así para indicar una *tierra baja*, por contraposicion á otra elevada y montuosa, como Aram, segun primitivamente pensaron los partidarios de esta exposicion (de כנע, conjugado en esta forma, pero que en *niphal* significa ser humillado, vencido; y en *hiphil* humillar, vencer, oprimir, en cuyo sentido solo podria aplicarse muy figuradamente á una *tierra baja*, y aparece más exacta la otra opinion etimológica, ya recordada por S. Agustin: *Canaan quippe interpretatur humilis*, Enarrat. in Ps. 104). Mas como la mayor parte del país es elevado y montuoso, y el Aram de donde vinieron los descendientes de Abraham es la Mesopotamia, es decir, un país llano y bajo, no era facil sostener esta etimología en tal sentido, y sus partidarios novísimos la aplican precisamente á la costa mediterránea, desde la cual se extenderia á toda la region arriba determinada. Por esa razon, segun ellos, llama Isaías (XXIII, 11) cananeos á los fenicios, y Sophonías (II, 5) á los filisteos; y por la misma se llamó Palestina ó Philistina posteriormente á toda la region aquella hasta el Mar muerto y el Jordan, extendiendo el nombre del país ocupado por los filisteos, y se contrapone en varios pasajes á los cananeos con los moradores de las montañas. (Núm. XIII, 29; Jos. XI, 3).

No daríamos importancia á esta cuestion si no fuera por la consecuencia que se pretende sacar—aunque ni aún esta seria rigurosamente lógica—en favor del carácter mítico del relato del Génesis (IX, 25, X, 15-20). Mas prescindiendo ahora de la autenticidad y valor histórico de este libro (v. *Génesis*), si los lugares citados nos dieran un mito para explicar los orígenes de los pueblos que residian en el país llamado Canaan, no se vé razon por qué no se cuenta entre los hijos de este supuesto patriarca á los filisteos, que ya vivian allí en tiempo de Abraham (á los cuales se hace descender de Casluim), como tampoco otras razas citadas en diversos lugares, como los refaitas, los phereceos, cineos, cenezeos y cedmoneos (Gen. XV, 19-21). Isaías pudo llamar cananeos á los fenicios porque lo eran, y en su tiempo los únicos que quedaban independientes, por lo cual se hizo sinónima la palabra *cananeo* á la de *comerciante* (Is. XXIII, 8; Prov. XXXI, 24). Sophonías dice en su estilo profético, *Canaan, tierra de los filisteos*, sin aludir á si el país era bajo ó llevaba este nombre especialmente, pues formó parte del país de Canaan, aunque no fueran cananeos los filisteos, que se fijaron allí despues, expulsando ó sometiendo las razas cananeas que le habitaban. Finalmente, en la Biblia se cita con el nombre genérico de cananeos á todos los habitantes del país generalmente, mientras que á veces solo se citan los nombres especiales de algunas de estas razas, como la de los amorreos (Amós, II, 10), las de los heveos, cananeos y jeteos (Ex. XXIII, 28), ó estas tres y los amorreos y jebuseos (Ib. XIII, 5), pero designando todo el país; mientras que se emplea á veces el nombre de cananeos para señalar alguna tribu en particular, y no siempre de las que vivian en la costa baja ó en el valle del Jordan, sino en terrenos montuosos, como en el 3 Reg. IX, 16 y en los Números XXI, 1-3, mientras que otras veces contrapone los cananeos á los moradores de las montañas (Ib. XIII, 29; Jos. XI, 3). De cuyo uso bíblico se deduce que no se puede afirmar con fundamento la etimología propuesta, que por otra parte tampoco se deduce bien del verbo כנע. (V. *Cananeos*).—CAMINERO, *presentado Obispo de Leon*.

Canal (*El P. M. Fr. José de la*). Sábio español. Nació en el lugar de Ucieda, valle de Cabuérniga, Obispado y provincia de Santander, el 11 de Enero de 1768, siendo sus padres Domingo de la Canal y Antonia Gomez, labradores medianamente acomodados, y notables por su honradez.

En 1785 profesó en el convento de Agustinos de Burgos.

En 1814, cuando Fernando VII regresó á España desde su cautividad, el padre Canal escribia en el periódico intitulado *El Uni-*

versal regentando además la cátedra de filosofía moral en los estudios de San Isidro. Como editor de aquel periódico, fué confinado por seis meses al convento de San Felipe el Real, y despues al de Nuestra Señora del Risco, Obispado de Avila.

El Rey nombró á los Padres Fr. Antolin Merino y Fr. José de la Canal para que continuaran la *España Sagrada;* el padre Canal aumentó la *Clave historial* del maestro Florez para una nueva edicion. En 1817 hizo un viaje á Cataluña, con el objeto de tomar notas y recoger documentos para aquella célebre obra, y continuarla por la Iglesia de Gerona, que consta de tres tomos. En 1821, los religiosos agustinos le nombraron prior, y la Academia de San Isidro su presidente, desempeñando este encargo hasta que, derrocado el sistema constitucional en 1823 le obligó el gobierno á renunciarle.

En el referido año de 1834 fué nombrado individuo de la junta eclesiástica para el arreglo del clero, y en 1837 renunció el Obispado de Gerona, para el cual habia sido elegido, á fin de no distraerse de sus trabajos literarios. Finalmente, en 8 de Noviembre de 1844 reemplazó dignamente al sapientísimo D. Martin Fernandez Navarrete, en el cargo de director de la Academia de la Historia, que desempeñó poco tiempo, pues el dia 17 de Abril de 1845, cuando contaba 77 años de edad, murió en Madrid, arrebatándole á las ciencias y á la literatura una agudísima pulmonía. Tradujo del francés, y dió á conocer en España, las obras siguientes: *Viajes del jóven Anacarsis;—Memorias para la historia del Jacobinismo;—Sistema marítimo de los Europeos en el siglo XVIII;—Tratado de los apologistas involuntarios de la religion;—Los tres siglos de la literatura francesa.* Su ciencia le mereció el respeto y elogios aun de los mayores enemigos del clero.—E.

Cananea. Mujer célebre en el Evangelio por haber logrado de Jesús la curacion de una hija endemoniada en la breve excursion que hizo el Señor por las partes de Tiro y Sidon. Refieren el caso San Mateo (xv, 21-28), y San Márcos (vii, 24-30), el cual la llama *griega*, es decir, gentil, y *sirofenisa* de nacion. La fama que alcanzaba Jesús por sus predicaciones y milagros movió á aquella mujer á creer en Él con tan viva fé, que no retrocedió ante el aparente desden con que la oia cuando iba clamando detrás de Él, ni cuando penetrando en la casa en que se alojara, le oyó decir que no era conveniente dar á los perros el pan de los hijos, y ántes se animó á decirle que le concediera al menos las migajas que caen de la mesa; por cuya respuesta, tan oportuna como llena de fé, alcanzó lo que pedia. El llamarla San Mateo *cananea*, aunque ya por entonces no llevara este nombre la Fenicia, como le habia llevado ántes, procede quizá de que se conservó entre los hebreos el uso de llamar cananeos á los comerciantes por haberlo sido en alto grado los fenicios, de modo que por ámbos conceptos se les aplicaba; y así con aquella denominacion quiso decir San Mateo lo que más claramente dice San Márcos al llamarla *sirofenisa*, es decir, fenicia, por hacer muchos siglos que la antigua Fenicia pertenecia al reino de Siria. La diversidad en el relato de los dos Evangelios no prueba más que su mútua independencia; pero ninguna oposicion hay en que la mujer hiciera su peticion á voces, siguiendo á Jesús y su comitiva, como se lee en San Mateo, y que entrara luego en casa y tuviera con Jesús las palabras que se leen en ámbos Evangelios.

Cananeos. Pueblos descendientes de Cam por Canaan, y que se fijaron en el país de este nombre. Como la palabra *Canaan*, así tambien la palabra *Cananeo* aparece en la Biblia en un sentido lato, por todos los habitantes del país, y en otro particular, por alguna ó algunas de aquellas razas. Respecto de lo primero no hay dificultad, por lo que solo hablaremos de su orígen y vicisitudes. Para el que cree en la autenticidad y carácter histórico del Génesis, es manifiesto que los once pueblos que moraban en Canaan al advenimiento del hebreo, descendian de los once hijos de aquel personaje (Gén. x, 15-18); aunque no se sabe igualmente la filiacion de algunas otras razas que vivian con ellos, fuera de los filisteos, oriundos de *Mitzraim*, otro hijo de Cam (Ib. 14). No hay apoyo alguno en la Biblia, ni fundamento histórico, filológico ó científico para contradecir este orígen de las razas cananeas, pues aun el que algunos quisieron hallar en la lengua para derivarlas de un orígen semita, está hoy abandonado, y reconocida la impropiedad con que se llaman semíticas las lenguas de este nombre, siéndolo igualmente otras de pueblos conocidamente no semíticos. Si el arribo de los cananeos al país se verificó 3000 años ántes de Jesucristo, desde las costas del Golfo pérsico, como se sostiene hoy comunmente despues de los trabajos de Movers sobre los fenicios, quizá no estaban aún separadas las lenguas kamitas de las semitas, cuyo parentesco es manifiesto: y si lo estaban ya y los fenicios y demás cananeos hablaban una lengua semita, nada tiene de imposible ni extraño que hubieran cambiado de lengua, sobre todo si estuvieron por algun tiempo en las regiones del Éufrates, como algunos opinan, ó que cambiaran poco á poco en su nuevo país con el trato ordinario con los anteriores habitantes

semitas? Por lo demás, cualquiera juzgará imposible un error general y constante en el pueblo hebreo acerca de la naturaleza y orígen de unos pueblos con quienes estuvieron viviendo y tratando íntimamente por tantos siglos.

Con esto está dicho que, segun las opiniones novísimas, no fueron los cananeos los primeros pobladores del país, sino que se establecieron en él cuando ya le ocupaban otras razas, viniendo ellos directamente de las orillas del Golfo pérsico por el mar de Galilea y la Siria, ó bien desde las regiones del Eufrates, donde existia de antiguo el imperio cusita fundado por Nemrot (véanse Lenormant ó Maspero en sus historias del Oriente). Respecto de las razas aborígenes solo puede decirse con gran probabilidad que eran semitas, sin que sepamos nada más de su procedencia. Eran estas las *rephaitas*, y sus derivaciones como los *emimeos* (Deut. II, 11), los *zamzumeos* (Ib. XX), y los *enacitas* (Jos. XVII, 15) que pasaban por hombres de raza gigantesca, los habitantes de Sodoma y Gomorra, los *joreos* (Gen. X, 19, XIV, 6), los *cineos*, *kenezeos*, *kemoneos y pherezeos* (Ib. XV, 19-20), y en fin, los *filisteos*. El punto ocupado por cada uno de estos pueblos ó tribus no es siempre facil de determinar (v. los respectivos a.), ni dejó de haber algunos cámbios, sobre todo en tiempos más antiguos, y á consecuencia de las guerras con los hebreos; y así se explica aquella frase del Génesis (XII, 6): *el cananeo estaba entonces en aquella tierra*, que algunos han tomado sin necesidad por una glosa posterior, mientras que otros la entienden sin razon del *cananeo* en sentido lato, es decir, de cualquiera de las razas cananeas, debiendo entenderse de una llamada así particularmente, como diremos luego.

Ya desde los tiempos de Abraham aparecen los cananeos regularmente adelantados en los trabajos agrícolas y en la construccion, teniendo ciudades como Siquem y Hebron (Gén. XIII y XXXIV), y como no poco corrompidos en sus costumbres y supersticiones religiosas, en todo lo cual habian crecido en los tiempos de Josué, cuando ya *se habia colmado la maldad del amorreo* (Gén. XV, 16). Aunque el país estaba muy poblado y lleno de ciudades fuertes (v. g. Jericó, Haï, Jerusalen, etc.) no estaban constituidos en unidad nacional, sino que cada ciudad con sus aldeas estaba gobernada por un Rey, llegando á 31 los que venció Josué, segun el cap. XII, 8..., y hasta 70 los que, segun el libro de los Jueces 1, 7, habian sido dominados por Adonibezec, uno de los vencidos por los de Judá y Simeon. En castigo de aquella corrupcion, y por la comodidad que ofrecia la situacion del país para los destinos religiosos y humanitarios que Dios encomendó al pueblo hebreo, le prescribió el exterminio de aquellas gentes, que nunca se realizó por completo por la infidelidad del pueblo á los mandatos divinos, no atreviéndose con algunas de ellas á causa de su organizacion militar y carros de guerra (Jud. I, 19; Jos. XVII, 16-18). Esta prevaricacion y flojedad hizo que la conquista fuera muy incompleta, que los cananeos vivieran entre los israelitas, siendo un constante mal ejemplo que produjo en ellos desastrosos resultados morales y religiosos, y que en varias ocasiones tuvieran que sufrir su pesado yugo, como cuando los oprimió Jabir, Rey cananeo de Azor (Jud. IV), ó los filisteos (Ib. XIII, 1, Reg. IV, etc.) Y no fué siempre cobardía ó flojedad, sino que hallaron más útil hacerlas tributarias, consultando más al interés material que al religioso, moral y verdaderamente político; que muchas veces la prudencia humana tiene la presuncion de ver mejor que la Providencia, y falta á sus mandatos con pretextos de utilidad y aún de humanidad, sucediendo luego lo que á los israelitas desobedientes: que aquellos pueblos á quienes eximieron del exterminio por Dios decretado, fueron *lazo y tropiezo y azote para sus costados y espinas para sus ojos*, segun la pintoresca frase del libro de Josué (XXIII, 13). No necesitamos defender aquí la ley del exterminio de los cananeos. Dios quiso castigar con ella su espantosa corrupcion, como ántes habia empleado las aguas del diluvio; y los que no creen en Dios ni en la divina mision de Moisés, habrán de explicarse el caso por el derecho de gentes y costumbres de aquella época, ó bien acudir á la teoría novísima de la seleccion natural y la lucha por la existencia.

Que fueron muchísimos los que quedaron, particularmente entre las tribus del Norte, lo manifiesta el libro de los Jueces (I, 27-33): y en especial quedó sin conquistar la Fenicia y casi todo el país de los filisteos, quienes no tardaron en rehacerse hasta llegar á dominar á Israel. Los cananeos del Norte sufrieron gran quebranto en tiempo de Débora y Barac (Jud. IV); pero esto no impidió que quedasen muchos, como lo acredita el mismo nombre de Galilea, esto es, *círculo* (de los gentiles, *Galileæ gentium*, Is. IX, 1). Los cananeos del Sur se sostenian en tiempo de David en la fortaleza de Jerusalen (2 Reg. V. 6...), en el de Salomon les fué tomada la ciudad de Gazer (3 Reg. IX, 16) y reducidos á pagar contribuciones los amorreos, jeteos, pherezeos, jeveos y jebuseos que quedaban (Ib. XX). Aun en tiempo de Esdras (IX, 1) se conservaban, puesto que se condenan allí los matrimonios mixtos con ellos (Ib. X).

Aunque con el nombre genérico de *Cananeos* se entienden en muchísimos pasajes de la Biblia todos los pueblos que habitaban en la tierra prometida ántes de llegar los hebreos, como algunas veces se designan con el nombre de dos ó tres de ellos, y una con el único de *amorreos* (Gen. xv, 12); es cierto que otras veces se designa una tribu especial, ó quizá algunas, puesto que de los once hijos de Canaan (Ib. x, 15-18) hay cuatro, de cuyos descendientes no se vuelve á hacer mencion, esto es, los *araceos, samareos, sineos* y *amatheos*, aun prescindiendo de los *aradios*, ó mejor *aradveos*, que suponemos vecinos ó mezclados con los *sidonios*, si de ellos tomó nombre la pequeña isla Aradus ó Arvad. Nos parece verosímil que estas tribus se quedaron con el nombre genérico de *cananeos*, y preferimos esta nuestra opinion á la que se empeña en afirmar que le llevaban particularmente los habitantes de las tierras bajas junto al mar, y singularmente los sidonios. Repetimos que la etimología propuesta es muy aventurada, por no decir más, y que á los sidonios se les dá á veces el nombre de cananeos por una aplicacion especial del nombre genérico, por haber sido los únicos que conservaron su independencia. Aunque en los más de los pasajes en que se cuentan los *cananeos* al lado de otras tribus, puede aplicarse el nombre á los moradores de la costa, como los *fenicios* y el territorio de los *filisteos*, en que quedarian restos de los *jeveos* expulsados por ellos; hay algunos en que precisamente se trata de pueblos montañeses, como los cananeos de Arad, situados en las montañas de Judá al Mediodía (Núm. xxi, 1), los cananeos de Jabir, Rey de Azor, aunque vecinos de los sidonios (Jos. xi), los que habitaban con los *phereceos* entre Bethel y Haï, cuando se separaron Abraham y Lot (Gen. xiii, 3 y 7); los de Sichem cuando la aventura de Dina, hija de Jacob (Ib. xxxiii, 18, comp. xxxiv, singularmente con el v. 30); los de Bezec á cuya conquista *subieron* los hijos de Judá (Jud. i, 4-5); los que "habitaban en las montañas y en los llanos... en Hebron... y Debir...„ (Ib. 9-11), si bien en este último pasaje aparece solo el nombre de *cananeos*, y podria entenderse en su sentido lato. Pensar que la palabra *phereceos* no designa en estos pasajes una tribu especial sino los "campesinos„ por oposicion á los que vivian en ciudades, es del todo infundado y opuesto á los otros lugares en que se enumeran los *phereceos* junto con otras tribus (Ex. iii, 8; Deut. xx, 17; Jos. iii, 10; Gen. xv, 20, 3; Reg. ix, 20, etc.)

Los cananeos que no perecieron durante la conquista ni se quedaron en el país, debieron refugiarse primero á Tiro y Sidon, y despues en las colonias fenicias del Norte de Africa y orillas del Mediterráneo, inclusa España. Que Cartago fué una colonia fenicia no es dudoso, y los mismos habitantes se llamaban *cananeos* cuando les preguntaban por su raza, segun atestigua San Agustin. Procopio dice haber hallado en el Africa tingitana una inscripcion que traduce así: "Nosotros somos los que huimos delante de Josué el salteador„; pero aun prescindiendo de ella, prueba Allix (*Bisoph's Watson theological Tracti* vol. 1.°, p. 354), que los cartagineses son oriundos de los tirios fugitivos de Josué.—Caminero, *presentado Obispo de Leon.*

Canarias. Diócesis sufragánea de la Metropolitana de Sevilla, en las islas de su nombre, y cuya Silla está en la ciudad de las Palmas. Son las Canarias siete islas que los antiguos llamaban Afortunadas (*Fortunatæ*), dispuestas en semi-círculo, como unas 50 millas de la costa Occidental del Africa, hácia el 28.° paralelo, de un clima excelente, hermosas, abundantes y dominadas de montes volcánicos. Poco despues de su conquista les fué anunciado el Evangelio, y ya en el año 1344, el Papa Clemente VI dió el señorío de las islas Canarias á D. Luis de la Cerda, con título de Príncipe de la Fortuna, á condicion de predicar allí el cristianismo, y en el mismo año erigió un Obispado de este título de Canarias, consagrando por primer Obispo á un religioso franciscano, llamado Fr. Bernardo, que sin embargo no llegó á tomar posesion, así como tampoco su sucesor Fr. Alonso de Barrameda, de la misma órden. Urbano V se ocupó tambien en promover las misiones de estas islas, y al efecto dió una Bula en Viterbo el 2 de Setiembre, año séptimo de su Pontificado, en la cual dice que habiéndole dado cuenta dos ciudadanos de Barcelona, que en estas islas sus habitantes no conocian Rey ni religion, y que adoraban al sol y á la luna, mandaba que la provincia domínica de España enviase allí algunos de sus religiosos para la instruccion de los isleños. Así es que cuando el francés Betancour conquistó estas islas, ya habia en ellas muchos cristianos y algunas Iglesias edificadas. Asegurada la conquista hácia el año 1405, y florecientes las misiones, el Papa Benedicto XIII nombró Obispo de Canarias al Ilmo. Alberto Casas, quien pudo tomar posesion con gran alegría del pueblo, por tener Prelado y Obispo, y merced á sus esfuerzos secundados por los franciscanos, trabajó activamente en la conversion de estas islas. El Papa Martino V nombró Vicario general en estas islas al Padre Juan de Baeza, con muchos privilegios para los conventos que ya se habian allí fundado. Más tarde, Fr. Juan de Logroño, que le sucedió en el

Vicariato, alcanzó de Eugenio IV el permiso de establecer un convento en Andalucía, cerca de la costa, para facilitar á los misioneros los medios de comunicacion y abastecimiento para lo necesario. Fr. Diego de Santorcaz, natural de Sevilla, guardian del convento Fuerte-Ventura, fué uno de los que más se distinguieron en la conversion de los guanchos, mereciendo la veneracion de los indígenas. Conservábanse, sin embargo, todavía algunas islas aferradas á la idolatría, y en el año 1450, cinco franciscanos que se resolvieron ir á predicar en la Gran Canaria, sufrieron mil ultrajes y tormentos, hasta que por último fueron despeñados y precipitados al mar desde lo alto de una roca, que todavía se llama, en recuerdo de aquellos mártires, *El Salto de los castellanos*.

El Obispo Casas, de quien hemos hablado arriba, llegó á Canaro, en la isla de Fuerte-Ventura, y dió nombre de Santa María de Betancuria á la primera Catedral de las Canarias. Pero bien pronto la Silla episcopal fué trasladada á Lanzarote y consagrada la nueva Catedral de Rubicon, que fué por espacio de 79 años el más precioso adorno de aquella isla. Erigido el Obispado Rubicense por el Papa Benedicto XIII en 1404, continuó así, á pesar de las vicisitudes del cisma, que afligió á la Iglesia, hasta que D. Juan Frias consiguió en 1485 llevar á cabo la traslacion de la Silla diocesana á la isla de la Gran Canaria, habiendo tenido la gloria de ser el primer Obispo de las Palmas. Pocos años despues se constituyó el cabildo, que llegó á componerse de seis dignidades, seis canónigos, dos racioneros y un medio racionero.

Así continuó la diócesis hasta el año 1819, en que el Papa Pio VII erigió el Obispado de Tenerife, dividiendo en dos el de Canarias, desmembrando, para ello, de este las islas de la Gomera, Tenerife, Palma y Hierro, con unas 60 parroquias, poniéndose la silla de Tenerife en la Laguna. Sin embargo, segun lo dispuesto en el Concordato de 1851, queda suprimida la diócesis de Tenerife y unida de nuevo á la de Canarias, debiendo añadir á este título el de Tenerife, en cuyo punto se establecerá un Obispado auxiliar. Segun dicho Concordato, la diócesis de Canarias es sufragánea de la de Sevilla. Su cabildo se compone de diez y seis capitulares y doce beneficiados. Existe un seminario en la ciudad de las Palmas de la Gran Canaria, fundado en 1777 por el Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Cervera, en donde siguen la carrera eclesiástica unos 120 alumnos próximamente. —Perujo.

Cancel. En derecho eclesiástico se llama así el punto del coro que está más próximo al altar mayor; este término viene del latin *cancelli*, que significa *reja*, porque en otro tiempo este paraje estaba rodeado de enrejados ó barrotes que dejaban ver lo que sucedia en el coro, sin que nadie entrara, excepto los sacerdotes y demás partícipes en la celebracion de los santos misterios. Antiguamente la Iglesia no se componia más que del cancel; los fieles se reunian alrededor para asistir á los oficios y para orar, pero como estaban de una manera muy incómoda, hicieron construir algunos edificios para estar al abrigo de las injurias del aire, los cuales tomaron el nombre de *nave*, á causa de la forma oblonga de un navío, y cuando la nave no bastaba para contener á los asistentes, se añadieron otras llamadas *colaterales*.

En el derecho antiguo, en la época de los beneficios eclesiásticos, esta distincion entre nave y cancel era muy importante por las reparaciones; que segun fuera nave ó cancel, eran de cuenta del beneficiado ó de los fieles; hoy no tiene ninguna importancia, porque la fábrica está encargada de todos los gastos y reparaciones.—E.

Cancelacion. Es la anulacion de la autoridad ó eficacia de un documento cualquiera hecha por la autoridad competente.

La parte interesada en demostrar que se ha extinguido la obligacion á que el documento se refiere, es la que debe solicitar, como es consiguiente, la cancelacion, y la autoridad debe acordarlo, siendo justa y legítima la pretension. Puede además el interesado prescindir del mandato judicial para librarse de la obligacion, si así le parece más conveniente, probando por cualquiera medio legal la extincion ó ineficacia de ella.

El procedimiento para la cancelacion es diferente, segun sea de fianza, de inscripcion, de crédito, etc.—J. P. Angulo.

Canceladino (*Derecho eclesiástico*). Este nombre se dá á una congregacion de canónigos regulares del órden de San Agustin, que lo tomaron de una fuente llamada *Cancelada*, *Fons cancelatus*, por los enrejados de hierro que la rodeaban, situada en un desierto, cerca de Perigueux, á donde se retiraron algunos eclesiásticos en el siglo XII para hacer la vida eremita bajo el gobierno del abad Foucant. El Obispo de Perigueux les dió posteriormente un sitio llamado *Borde*, donde construyeron una Iglesia con el nombre de *Nuestra Señora de Cancelada*, que fué destruida por los calvinistas en el siglo XVI. Los religiosos entraron en ella despues de las turbulencias políticas; pero la observancia regular empezó á degenerar hasta tal punto, que á principios del siglo XVII solo

habia tres canónigos que vivian á su capricho, sin ocuparse en cumplir el rezo divino.

En el reinado de Luis XIII, Alano de Solminiach, á quien dieron esta abadía, se dedicó á la reforma de ella. Dió á sus religiosos el ejemplo de la vida regular; recibió novicios, los formó segun el espíritu de su instituto, les dió reglamentos para los ejercicios diarios, la celebracion del servicio divino y la observancia de los votos de pobreza, castidad y obediencia, les recomendó el cuidado del hombre interior, el ejercicio de la oracion mental, la mortificacion y otras observancias prácticas comunes; los hizo prometer que no aceptarian beneficios sin el permiso de su superior, obligándolos á prestar juramento en sus manos de no solicitar ninguno directa ni indirectamente. Para consolidar y perpetuar la reforma, Solminiach solicitó y logró de Luis XIII el que renunciase su derecho de nombramiento á esta abadía. En efecto, en unos despachos reales del mes de Noviembre de 1629, registrados en el Real Consejo, mandó aquel príncipe que en lo futuro los canónigos de Cancelada, por el tiempo que perseverasen en su reforma, les presentarian tres religiosos profesos á fin de que nombrase por abad á uno de ellos.

Esta congregacion tiene muy pocas casas. El Cardenal de la Rochefoucault, en calidad de comisario apostólico, habia hecho un reglamento para reunirla con la de los canónigos regulares de Francia. El abad de Cancelada se opuso á esto; mas este pleito se acabó en 1670 por una sentencia del Consejo privado, en que se mandaba que los religiosos de las abadías de Cancelada, de Sablonceaux, de San Pedro de Vertenil en el Bordele, el priorato de Ntra. Sra. de Caors y el de San Cipriano en la diócesis de Sarlat, fuesen mantenidos en sus antiguas ordenanzas segun la reforma de *Cancelada*, sin que los inquietasen ni obligasen á unirse á la congregacion de Francia, ni se permitiese al abad de Cancelada el fundar otros monasterios. Sin embargo, en virtud de unos despachos reales de 1697, se introdujo la reforma de la Cancelada en el hospital de Aubrac, diócesis de Rodes, por haber rehusado la congregacion de Francia el aceptarla. — Bergier.

Cancelaria apostólica. Es el tribunal en donde se expiden ó despachan las Bulas pontificias y letras apostólicas *sub plumbo*, en que se dispensa alguna gracia por el Romano Pontífice.

Si la gracia concedida versa sobre materia beneficial ó matrimonial, expide las Bulas ó letras *juxta supplicam a Papa subsignatam in Dataria;* pero si se trata de Arzobispados, abadías y demás beneficios tenidos por consistoriales, las expide *juxta schedulam consistorialem a Papa subsignatam in Secretaria Brevium.*

En ella se guardan los sellos con que se han de sellar los documentos para darles autenticidad, y por eso, muerto el Papa, los inutiliza el Cardenal Camarlengo, con objeto de que no se pueda despachar ningun asunto que no haya sido acordado durante la vida del Pontífice difunto; se conservan tambien muy cuidadosamente los originales de todas las Bulas y letras, para el caso que sea necesario compulsar las copias con los originales, y se acuerdan las formas y solemnidades que deben concurrir en los documentos.

Como se vé, es un tribunal de pura expedicion, porque no entiende ni juzga del fondo de los negocios, sino tan solamente de la forma más conveniente de su expedicion. A pesar de todo, ha tenido siempre una gran importancia, no solo por la gravedad de las cosas de que se ocupa, sino tambien por la promulgacion de las célebres disposiciones llamadas *Reglas de Cancilleria*. Estas, si bien son únicamente un derecho temporal porque pierden su fuerza con la muerte del Pontífice reinante, tienen casi el de perpétuo, porque cada nuevo Papa las confirma inmediatamente despues de su eleccion, y tienen fuerza de obligar durante su reinado.—(Véase *Reglas de Cancilleria.*

Aunque con diferente organizacion, la cancelaria apostólica ha existido desde la más remota antigüedad, pues los Papas, para atender con diligencia y solicitud á los numerosos é importantes asuntos en que les era forzoso entender, se asociaron determinado número de eclesiásticos de reconocida ciencia y virtud con quienes compartir sus penosos trabajos, segun la índole de ellos. San Jerónimo dice haber desempeñado el cargo de lo que hoy llamamos cancelario, en el Pontificado de San Dámaso: *Aute annos plurimos*, dice en su carta á Gerancia en el libro de Monogamía, *cum in chartis ecclesiasticis juvarem Damasum Romanæ Urbis Episcopum, et Orientis atque Occidentis synodicis consultationibus responderem.* Actualmente se compone del Cardenal Vicecancelario, Presidente, el cual es á la vez Sumista; del Regente, del Prosumista y sustituto de éste; del Presidente del sello, del Notario-Secretario, de los Abreviadores de *parco majore*, del Custodia, del Registrador, del Computista y otros.

El Vicecancelario llevó anteriormente el nombre de Cancelario, y ántes se le conoció con otros diferentes. (Véase *Canciller de los Papas.*—J. P. Angulo.

Cancelaria Episcopal. Es el conjunto de oficinas ó dependencias de la curia

del Obispo destinadas al despacho de los asuntos de administracion y buen gobierno de la diócesis. Entre nosotros se conoce con el nombre de *secretaría de cámara.*—(Véase esta palabra).

Como el personal de estas dependencias necesita, como es consiguiente, medios y recursos con que atender á su decorosa subsistencia, el Concilio Tridentino, si bien impone á los Obispos la obligacion de conferir gratuitamente las órdenes y dispensas, permite expresamente percibir ciertos honorarios módicos de cancelaría por expedicion de títulos de ordenacion, cartas dimisorias, dispensas matrimoniales y otras cosas por el estilo, los cuales deben destinarse al sostenimiento del personal cuando no está atendido de otra manera.—J. P. Angulo.

Cancelario.—(Véase *Canciller*).

Cancerbero. Segun la mitología, era un perro de tres cabezas, que guardaba la entrada de los infiernos. Hesiodo le atribuye cincuenta cabezas y Horacio ciento. Sus dientes negros y penetrantes se introducian hasta la médula de los huesos y causaban un dolor tan vivo, que producia la muerte instantáneamente. Acostado en una cueva cerca de la laguna Estigia, y amarrado con ligaduras de serpientes, guardaba la puerta de los infiernos y del palacio de Pluton, acariciaba á las sombras que entraban y amenazaba con sus aullidos y sus tres bocas á los que querian salir. Hércules lo sujetó cuando sacó á Alceste de los infiernos y le arrancó del trono de Pluton, al que se habia refugiado. Dicen que Tesalia fué testigo de este triunfo, y que, rabioso Cerbero, esparció el veneno que arrojaban sus bocas por las yerbas de aquel país, haciéndolas venenosas y propias para las operaciones teúrgicas. Por su parte, los hermóneos mostraban en su país un grande hoyo, por el cual suponian que Hércules habia traido á Cerbero á la tierra; al paso que muchos han tenido á la caverna de Tenara, en Laconia, por el lugar más probable del mismo suceso. Parece que en esta caverna y en memoria de tan señalada victoria, se llegó á erigir un templo á Hércules despues de cegar el subterráneo. Cuentan que Orfeo adormeció á Cerbero con su lira cuando fué á buscar á Curdica. La sibila que condujo á Eneas á los infiernos le adormeció tambien con una pasta amasada con miel y adormideras.

La primera idea de esta fábula vino probablemente de la costumbre que tenian los egipcios de poner á los perros por guardas de los sepulcros. Unos entienden por Cerbero la tierra, y derivan su nombre de *creoboros*, carnicero. Los platónicos le consideran como el génio malo, cuyas funestas influencias, segun Pórfiro, se exparcieron sobre los tres elementos, el aire, la tierra y el agua, de donde traen su orígen sus tres cabezas, Segun otros, son estas el emblema de tres bocas de una inmensa caverna rodeada de hierbas venenosas, y donde multitud de serpientes esparcian constantemente gérmenes de muerte y destruccion.

Los antiguos autores de mitología han tratado de buscar un orígen verdadero á esta fábula. Los unos han pensado con Pausanias y Hecaker de Mileto, que la caverna de Tanara habia servido de abrigo por mucho tiempo á una serpiente monstruosa que asolaba á todas las cercanías; y como aquella caverna era la puerta de los infiernos, se dió á la serpiente el nombre de Cerbero, ó sea perro infernal. Aidoneo, dicen otros, hacia guardar sus minas por perros sedientos de sangre; y como Hércules acertase á pasar por allí, sujetó á uno de los más furiosos y lo condujo á Curistea, despues de haber robado los tesoros de este Rey de Epiro.

Séneca dice que Cerbero no significaba otra cosa que guardian de un tesoro; y Pablo Hungar, extendiendo esta idea, ha querido probar que la historia de Hércules y el perro de las tres cabezas era una alusion poética que representaba la *avaricia* separada de los bienes acumulados, los cuales mostró en público la *fuerza*, y fueron distribuidos á los ciudadanos por una política bienhechora. La fábula de Cerbero es efectivamente una alegoría, considerada por muchos como la de la disolucion que se verifica en la tumba, así como el haberle sujetado Hércules quiere decir que los grandes hechos de este hombre salvaron su nombre del olvido y le hicieron inmortal.—E.

Canciller. Así se llama el encargado de la guarda del sello real. Esta palabra viene, segun unos, de que este funcionario vivia *intra cancellos aulæ regis*, con el objeto de oir las pretensiones ó introducir á las personas que debian ser presentadas al Rey; mientras que otros lo derivan de su oficio de guardar los sellos, y cancelar y testar los documentos cuando no estuviesen redactados en debida forma.

Este funcionario, que generalmente era una persona de elevado carácter y gran posicion social, se encuentra en todas las córtes, y la historia de cada nacion registra su orígen, atribuciones y vicisitudes. En España se conoce desde los tiempos del Emperador D. Alfonso VII, en que se empezó á usar el sello real, y entre las varias dignidades á quienes se concedió llevar este título son las más notables: el *Canciller de Contenciones ó de Competencias*, que era un ecle-

siástico nombrado por el Rey para decidir las competencias entre la jurisdiccion real y la eclesiástica en el reino de Aragon: y fué creado en tiempo del Rey D. Pedro IV y se suprimió por real decreto de 31 de Octubre de 1835: el *Canciller del sello de la puridad*, que era la persona encargada de conservar el sello secreto del Rey, y sellar las cartas reales, se suprimió el año 1496: el *Canciller de Castilla*, que era un alto empleado, que ántes de establecerse el consejo del mismo nombre, en la forma ordenada por Enrique III, sellaba todas las provisiones y cartas reales, conocia judicialmente de varios negocios, y recibia ó aprobaba los escribanos ó notarios de la Chancillería y los alcaldes de provincia. D. Alfonso IX concedió este título al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Jimenez, y desde entonces lo obtuvieron todos los Arzobispos de Toledo, como anejo á su dignidad, sirviéndolo por sí mismos cuando se hallaban en la córte, y por medio de tenientes cuando estaban fuera, hasta que en tiempo de D. Gil Carrillo de Albornoz, con motivo de su ausencia y de los grandes alborotos nacidos en el reino, se empezó á conferir á otros señores, sin embargo de lo cual siguieron despues los Arzobispos de Toledo, apellidándose cancilleres de Castilla.

Habia, además, el *Canciller de Indias*, que era, tambien, un alto funcionario con iguales atribuciones al de Castilla, en lo relativo á los negocios de Indias, y en defecto de su gobernador ó teniente presidia el consejo de Indias. Uno y otro han sido suprimidos por decretos de 25 de Marzo y 2 de Julio de 1873. Y por último, el *Canciller registrador en las audiencias*, que era el oficial encargado de registrar y sellar las reales cartas, provisiones y despachos mandados expedir por ella. Con arreglo á la disposicion 15.ª transitoria de la ley provisional de organizacion del poder judicial, se suprimirán estos cargos á medida que vayan vacando, desempeñándose sus funciones por el secretario de gobierno.—J. P. Angulo.

Canciller de Iglesias Catedrales. La costumbre general de tener cancilleres que suscribiesen los actos de las personas constituidas en autoridad ó de las corporaciones, se introdujo tambien entre los cabildos, los cuales tuvieron tambien en su mayor parte un individuo de su cuerpo encargado de este oficio, despues que se hizo la division de bienes entre ellos y los Obispos y adquirieron cierta independencia y jurisdiccion.

Estos cargos no fueron sin embargo nunca contados entre las dignidades, sino entre los oficios, á no ser que por costumbre ó estatutos se determinase otra cosa. *Cancellaria quæ in pluribus Cathedralibus Ecclesiis instituta deprehenditur*, dice Berardi (1) *quamquam analogiam quamdam habeat ad officia Cancellariorum in aulis Principum, aut etiam in Romana curia designata, non tamen inter dignitates Cathedralium Ecclesiarum recensetur, sed potius inter officia, nisi consuetudine, vel statutis receptum sit, ut Cancellarius vel personatum gerat, vel etiam certas jurisdictionis species explicet, ex quo dignitatem adeptus esse credatur.*

Los secretarios de los Cabildos son los que desempeñan hoy este cargo.—J. P. Angulo.

Canciller de los Papas. A semejanza de los Reyes y Emperadores, los Romanos Pontífices tuvieron desde los primeros tiempos una persona encargada de sellar los escritos emanados de su autoridad.

En un principio este cargo estuvo desempeñado por eclesiásticos los más distinguidos en ciencia y virtud, y se les conoció con los nombres de *notarios*, *regionarios*, *primicieros*, *bibliotecarios* y otros parecidos. Posteriormente este oficio se cometió siempre á un Cardenal, quedando como vinculado á esta dignidad, y se le llamó *Canciller de la Santa Sede*. En una carta del Papa Formoso del año 869 se encuentra ya este nombre, que poco tiempo despues se trocó por el de vicecanciller.

Acerca de los motivos de este cambio, los autores han emitido diferentes opiniones. Segun unos la soberbia de los Cardenales rechazó este título como impropio de su alta gerarquía, y poco decoroso á su elevada dignidad por haberlo llevado ántes personas de categoría muy inferior, é inventaron el de vicecanciller para significar que aunque no cuadraba con su dignidad, lo servian por ser así conveniente á los intereses de la Iglesia. El Cardenal de Luca es de este parecer: *sed dicendum videtur*, dice (2) *ita inductum esse ob Cardinalium præstantiam: officia nempe quædam, quæ a non Cardinalibus expleri solent, ipsis etiam Cardinalibus quandoque committuntur. Nuntius Apostolicus, verbi gratia, etsi ad cardinalatum jam promotus, quandoque pergit per aliquot tempus hoc Nuntii munus obire. At tunc sese vocat pronuntium: ad significandum nempe Nuntiaturam cum dignitate Cardinalitia non quadrare; seque officium illud, ob Ecclesiæ utilitatem et donec provisum sit, explere. Unde hoc pronuntii vocabulum non inferioritatem relative ad cæteros nuntios, sed superiorita-*

(1) *Commentaria in jus ecclesiast* tom. II, disert. 2.ª, observ. 1.ª

(2) *Relatio Romanæ Curiæ*, discurs. 10.

tem denotat. Eadem porro de causa inducta videtur vicecancellarii et prodatarii denominatio. Ea enim officia olim non commitebantur Cardinalibus, sed aliis dignitate inferioribus. Hinc quando primum cancellariæ Cardinalis aliquis præfectus fuit, autumandum est ab ipso assumptum fuisse, non cancellarii, sed vicecancellarii nomen, ne Cardinalitiæ celsitudini detrahi videretur: usu autem postea firmatam denominationem.

Otros suponen más bien que esto fué debido á la importancia adquirida por los Cancilleres, que fué tan grande, que llegó á equipararse con la de los Papas, razon por la cual fué suprimido este título y sustituido por el de Vicecanciller en tiempos de Bonifacio VIII. Berardi se expresa á este propósito de la siguiente manera: *Suum quoque Cancellarium habuerunt Romani Pontifices. Cujus mentio fit in cap.* x, *de rescriptis, et qui erant in Romana Ecclesia cancellarii, magnam in illa auctoritatem habebant, utpote a quibus plurimum pendebant rescripta, et gratiæ universæ a Pontificibus Maximis concedendæ. Hinc magni nominis viri ad illud gerendum munus advocabantur, qui et facile deinde vacante Sede ad Pontificatum Maximum evehebantur. Id adeo verum est, ut cancellarii quandoque ambitu elati se Pontifici ipsi Maximo pœne compararent, unde salubriter jamdiu cautum est, ut nemo amplius Cancellarius in Romana Ecclesia existeret, retento tantum officio, illi demandato, qui non Cancellarius, sed Vicecancellarius appellaretur.*

Y por último, otros aseguran que el cámbio obedeció á haberse concedido el título de Canciller á las Arzobispos de Colonia, firmando en nombre de ellos las que residian en la córte romana. Así opina Walter, quien dice (1): "El jefe superior de la cancillería se llamaba antiguamente *Scriniarius, Bibliothecarius, Cancellarius;* pero en el siglo XI pasó á los Arzobispos de Colonia la dignidad de Archicanciller de la Iglesia romana como título honorífico, y desde entonces firmó el Canciller en nombre de aquellos Prelados. Así se puede explicar con mucha sencillez el hecho de llamarse el Canciller verdadero nada más que Vicecanciller desde el fin del siglo XII.„ Esta opinion parece la más probable á los autores del *Suplemento al Diccionario de Bergier*, y citan el ejemplo del Patriarca de las Indias, que por razones análogas se titula tan solamente pro-capellan mayor de S. M.

Sea de ello lo que quiera, convienen todos los canonistas que en rigor de la palabra solo el Papa es el verdadero Canciller, porque con su autoridad dá fuerza y valor á los documentos. El que desempeña este cargo es en realidad nada más que su representante: *Solus Papa est Cancellarius in Ecclesia Dei, sic dictus, quia rescripta, privilegia, et alia, antequam sigillo muniantur, corrigit et cancellat; unde qui ejus vices in illo officio exercet, Vicecancellarius dicitur.*

Corresponde al Vicecancelario juzgar de cuanto se relaciona con la expedicion de Bulas, y por eso se le entregan los decretos de todas las colaciones que se hacen de beneficios, promociones de Obispos y demás asuntos consistoriales de esta naturaleza, para que extienda las letras apostólicas correspondientes. Pertenece tambien á él cuanto debe expedirse en forma de Bula, tal y como constituciones, decretos, leyes y demás actos pontificales, que suscribe con la letra L para significar que están leidas, y pone en otro lado la letra R para mandar que se registren. Es además notario del Consistorio, por cuyo motivo el dia ántes de celebrarse se le entregan por el auditor del Sumo Pontífice los folios consistoriales ó compendio de las preconizaciones. Y por último reciben juramento de fidelidad á los Obispos recientemente promovidos, y á los abades nombrados en consistorio, á los auditores de la Rota, á los abogados consistoriales y á las demás personas que por su cargo tienen esta obligacion.

Muerto el Romano Pontífice cesa *ipso facto* la jurisdiccion del Vicecancelario, y para que no pueda ejercerla se rompe, como hemos dicho, el sello pontificio en la primera reunion de Cardenales, despues de la defuncion del Papa reinante.

El Cardenal Vicecanciller tiene título fijo en la colegiata de San Lorenzo in Dámaso, y ocupa cerca de ella un palacio que lleva el nombre de *Cancelaria*, donde están su tribunal y las oficinas de los subalternos.

De los demás oficiales de cancelaría que tienen alguna importancia, se habla en sus respectivos nombres.—J. P. Angulo.

Canciller de Universidad. Cuando la religion ocupaba el lugar que por derecho la corresponde en la enseñanza, unas veces el Papa directamente por sí, y otras los Reyes ó los mismos claustros universitarios, segun los convenios y costumbres de cada país, nombraban un eclesiástico de reputacion y saber, que con el título de Canciller ejercia la inspeccion superior sobre los estudios. Por concesion apostólica, tenia además el privilegio de dar licencia de enseñar á los que habian terminado la carrera de teología, prévio el juramento de defender la fé católica hasta la muerte.

La historia de cada país registra nombres de cancilleres de Universidades que alcan-

(1) *Derecho eclesiástico universal*, pár. 129.

zaron gran fama y reputacion por sus acrisoladas virtudes y profundo saber. En España, dicen los autores del *Suplemento de Bergier*, los hubo en casi todas nuestras Universidades antiguas, recayendo siempre aquel cargo en personas eclesiásticas de mucha suposicion. En Salamanca lo era el maestrescuela; en Valladolid, el abad de la colegiata, y despues el Obispo que se subrogó en su lugar; y en Alcalá, el abad de San Justo. Estos eclesiásticos conferian los grados mayores, usando la fórmula *auctoritate apostolica et regia qua fungor*, y tenian además juzgado para los asuntos del fuero académico, que se consideraba como mixto, pues participaba de la jurisdiccion eclesiástica y civil. Era tanto ó más necesaria la asistencia de estos cancelarios, cuanto que los rectores solian ser nombrados por los estudiantes mismos, sin intervencion del claustro, ni menos de los Reyes, cuyas atribuciones en las Universidades fueron muy limitadas hasta el siglo XVII.

Suprimido el fuero académico y devuelta á los claustros la facultad de elegir rectores, presentándolos en terna al cuerpo de Castilla para que nombrara los cancelarios, principiaron á servir más bien de estorbo que de utilidad en la administracion académica, por lo cual, á peticion de S. M. el Rey D. Fernando VII, fueron suprimidos por un breve pontificio en 1830, confiriendo á los rectores las facultades de los antiguos cancelarios. El breve exigia que los rectores de las Universidades hubieran de ser eclesiásticos, pero se retuvo esta cláusula á peticion del Consejo de Castilla.

Hoy dia se han vuelto á nombrar cancelarios en los nuevos seminarios centrales, en virtud de una Bula de Su Santidad.—J. P. Angulo.

Cancio (*San Juan*). Sacerdote secular. Nació en Kent, en Polonia, el 24 de Junio de de 1406. Estudió en la Universidad de Cracovia, distinguiéndose tanto por su piedad y progresos en la ciencia, que bien pronto fué elegido profesor de filosofía de aquella Universidad, en cuyo cargo se distinguió notablemente. Hecho sacerdote se le encargó la predicacion y luego la enseñanza de la Sagrada teología en la referida Universidad. Empleaba todo su sueldo, excepto lo puramente preciso para mantenerse frugalmente, en obras de caridad especialmente en proveer de vestido y calzado á los pobres para preservarlos de los rigores del invierno; y alguna vez dió su propio calzado, retirándose descalzo á su casa; á cuya gran caridad se unian las más heróicas virtudes, la humildad, la penitencia y la oracion.

Deseando adelantar en la perfeccion emprendió á pié la peregrinacion á los Santos Lugares de Jerusalen, y tambien peregrinó tres ó cuatro veces á Roma con el mismo espíritu de penitencia. En una ocasion le acometieron ciertos ladrones y le pidieron el dinero que llevase, y el Santo se lo entregó sin resistencia, mas habiéndose alejado algo los ladrones, se acordó que llevaba algunas monedas cosidas en el vestido, y los volvió á llamar diciendo: "me habia olvidado de estas monedas que tenia aquí guardadas, cuando os he dicho que no tenia más; yo no quiero decir ninguna mentira, y así tomadlas.„ Atónitos los ladrones, no solo no las recibieron estas sino que le restituyeron las que le habian robado, retirándose muy arrepentidos de su pecado. Poco despues obtuvo el curato de Olkus, que desempeñó con el mayor celo por algun tiempo, renunciando enseguida y volviendo á su cátedra. Pasó el resto de su vida en la predicacion, en obras de misericordia, en visitar á los enfermos y encarcelados y en todo género de piedad, y murió santamente en 1473. En breve declaró Dios su santidad con muchos milagros, por los cuales fué beatificado en 1680, y continuándose otros nuevos bien probados, Clemente XIII le canonizó en Julio de 1767. —G. M. G.

Candace. Reina de la Etiopía, país independiente de la dominacion romana y bastante importante acerca del cual solo tenemos noticias sueltas. Parece haber sido frecuentemente regido por Reinas, que llevaban siempre el nombre de *Candace*, á la manera que se llamaron *Faraones* todos los Reyes antiguos de Egipto y *Ptolomeos* todos los de la época lágida. De una de ellas se hace mencion en las Actas de los Apóstoles (VIII, 27), con ocasion de relatar la conversion al cristianismo de uno de los ministros ó altos dignatarios de aquella (pues eso significa aquí la palabra *eunuco*). Que este era judío, ó más probablemente extranjero convertido al judaismo (de los que en las Actas y Epístolas se llaman *colentes proseliti*, Act. XIII, 43, etc.), lo dá á conocer el hecho mismo de haber venido á adorar en el templo de Jerusalen y volverse leyendo á Isaías, aunque no lograba entender el pasaje hasta que se le interpretó San Felipe, convirtiéndole en cristiano.—Caminero, *presentado Obispo de Leon.*

Candela. La candela representa á Jesucristo, que es la verdadera luz que ilumina á los hombres en este mundo; así es que la Iglesia introdujo su uso desde los tiempos primitivos en honor del Divino Salvador, en veneracion de los Santos y en señal de devocion y alegría de parte de los fieles. Du-

rante los acerbos tiempos de las persecuciones se encendian para la celebracion de los sagrados misterios, segun se vé en el himno de San Lorenzo. En las actas de San Cipriano se lee tambien, que para honrar su memoria, los cristianos concurrieron á su entierro con cirios encendidos; y lo mismo dice San Jerónimo que hicieron los sacerdotes en el funeral de Santa Paula. En la administracion del bautismo se siguió igual práctica, cuya razon dá San Gregorio Nacianceno en su orat. 40, donde dice: *Lampades quas accendes, illius luminum gestationis figuram gerunt, cum qua splendidæ, et virgines animæ splendidis fidei lampadibus Christo sponso obviam prodibimus.*

Conforme con esto, y despues de consignar que segun dispone el Ritual, debe colocarse la candela en la mano del neófito ó su padrino, dice el *Suplemento al Bergier*, "con esta actitud testifica á la faz de la Iglesia Santa que lo recibe en su seno, que ha sido emancipado del príncipe de las tinieblas por la virtud de la gracia del bautismo, y que la bondad de Dios se ha dignado admitirlo en el ejercicio de la libertad de los hijos de la verdadera luz, y en las consoladoras esperanzas de los Santos. Esta ceremonia es una expresiva enseñanza del hombre cristiano: ella le recuerda elocuentemente el deber de ajustar su vida y costumbres al divino modelo Jesús, y dar gloria al Eterno Padre con el buen olor de todas las virtudes: *Sic luceat lux vestra coram hominibus ut videant opera vestra bona, et glorificent Patrem vestrum, qui in cœlis est.*„

La Iglesia que recibe á sus hijos con candela encendida como queda expresado, no es menos madre solícita en que esta no falte en los últimos momentos del moribundo, á quien se le presenta encendida como símbolo de su fé, por el cual sabe y se le recuerda al cristiano que ha de resucitar en su carne, y que ha de ver en breve á su Dios.

Las candelas se encendian tambien ante los sepulcros de los mártires é imágenes de los Santos, para alcanzar por su intercesion alguna gracia, como consta entre otros muchos del testimonio de San Gregorio Turonense, hablando del sepulcro de San Martin y de los honores que se le tributaron.

El Concilio I de Tarragona, celebrado el año 516, dispone en su can. 7 que se cante cada dia el Oficio divino, exhortando á los fieles devotos á dar las oblaciones necesarias para las luces: *Quia desistente clero (quod est pessimum) comperimus in Basilicis nec luminaria ministrari.* El segundo Concilio de Braga, celebrado el año 572, en los cans. 2 y 5, destinó la tercera parte de las ofrendas para las luces de la Iglesia, y decretó que no se consagrase templo alguno si ántes el fundador no asignaba fincas cóngruas para mantener sus luces. *Namnon levis temeritas est, si sine luminariis sive sine sustentatione eorum, qui ibidem servituri sunt, tanquam domus privata, ita consecretur ecclesia.* Y el Concilio de Toledo celebrado el año 597, en el can. 2, ordena que el ostiario encienda todas las noches las luces á las reliquias de los Santos: *Sanctorum reliquiarum luminaria omni subsequenti nocte accendat.*

La Sagrada Congregacion de Ritos tiene dispuesto que en la celebracion del Santo Sacrificio de la misa se pongan en el altar dos candelas de cera encendidas, y prohibe bajo pena de pecado mortal que se celebre sin ellas, aun cuando haya necesidad de administrar el viático. Bajo igual pena tiene tambien prohibido que se usen candelas de sebo, porque son poco conformes con el decoro, y completamente contrarias á la costumbre general de la Iglesia. Pio IX contestó en 10 de Diciembre de 1857 al Obispo de la Carolina, encareciéndole la necesidad de que se fuera remediando poco á poco el abuso que se habia introducido en su diócesis de usar velas de sebo por la pobreza de las Iglesias y por el gran precio que en aquellas regiones americanas tenia la cera. Respecto de las candelas llamadas vulgarmente *estearinas*, que están fabricadas igualmente de sebos, pero por un procedimiento especial y con aleaciones que las hacen más finas, la misma Sagrada Congregacion de Ritos prohibió tambien su uso en respuesta al Obispo Masiliense de 16 de Setiembre de 1843, y se consienten tan solamente en las arañas y demás puntos donde se colocan con el exclusivo objeto de dar luz.

Los que en todo encuentran motivo para dirigir injustos ataques á la Iglesia, censuran duramente el empleo de las luces como gasto supérfluo é innecesario para significar á Dios y sus Santos el respeto y veneracion que les debemos. Cierto es que ni unos ni otros han menester absolutamente de ellas para conocer nuestros sentimientos; pero por esta razon debieran tambien condenarse todas las manifestaciones religiosas que constituyen el culto externo, tan necesario á la criatura racional para satisfacer sus necesidades espirituales. Nunca es un gasto supérfluo é innecesario aquello que forma una prueba de gratitud y reconocimiento por los beneficios que se nos dispensan, y que es á la vez una demostracion elocuente de respeto y sumision á aquel de quien dependemos en todo y todo se lo debemos; y buena prueba de ello nos la suministran los autores de estas mismas quejas, que usan de igual procedimiento para casos que distan

mucho de ser semejantes. ¡Triste inconsecuencia la del error! mientras encuentran censurable que se gasten unos reales en obsequio á la Divinidad, derrochan ellos millones en luces, arcos, banderolas y otras cosas por el estilo, para celebrar el aniversario de algun personaje, de algun fausto suceso, ó tal vez, como con frecuencia sucede, de algun acontecimiento que solo ha producido ruinas y vergüenza á la pátria.—J. P. Angulo.

Candelabro, Candelero. Desde la más remota antigüedad se usan los candeleros en la Iglesia para el servicio del altar, y habia algunos de materias preciosas; y Anastasio, en la vida del Papa Hormisdas, habla de candeleros de plata que pesaban setenta libras cada uno. Pero estos candeleros de grandes dimensiones no son los que se usan todos los dias en el altar, sino los que se ponen en el presbiterio, aunque tambien los suele haber de grandes dimensiones en el altar mayor, especialmente en las Catedrales. Tanto los candelabros como los candeleros están destinados para sostener cirios encendidos, pero en los primeros solo se encienden en las grandes solemnidades, al paso que los segundos son los que sirven todos los dias en la celebracion de la misa. Sobre el uso de llevar candeleros en las procesiones y en ciertos actos litúrgicos (véase la palabra *Ceroferario*). Los candelabros pueden ser de cualquiera materia, segun la pobreza ó riqueza de la Iglesia, y los hay de madera, de cobre, de estaño y de plata; pero en España generalmente son de bronce por no permitir la penuria de las Iglesias mayor ostentacion. Segun decretos de la Sagrada Congregacion de 7 de Agosto de 1627 y de 27 de Setiembre de 1659, los simples presbíteros solo pueden tener dos cirios encendidos, y por consiguiente dos candeleros en la misa rezada, excepto por privilegio los canónigos y prelados inferiores que tienen uso de palmatoria. Cuando la misa es cantada se encienden cuatro, y á lo más seis. En los pontificales solemnes, segun una antigua costumbre, no puede haber menos de siete y hay tambien sobre ello un decreto de la Sagrada Congregacion de 6 de Agosto de 1763. Cuando está expuesto el Santísimo Sacramento deben arder por lo menos seis velas, segun otro decreto de 15 de Marzo de 1698, pero se permiten más. Por último, hay que advertir que ni los candeleros del altar ni la cruz deben estar envueltos en funda alguna durante los divinos oficios, segun decreto de la misma Congregacion de 12 de Setiembre de 1857, y cada candelero de la credencia debe ser incensado con un solo golpe, lo cual tambien fué declarado por la misma Congregacion en 3 de Agosto de 1839.—Perujo.

Candelaria. Así se llama vulgarmente la fiesta de la Purificacion de Nuestra Señora, en la cual se distribuyen al clero y pueblo candelas bendecidas.

Esta ceremonia es institucion antiquísima de la Iglesia, data del tiempo de los Apóstoles, segun Baronio; y en el siglo VII el Sumo Pontífice Sergio ordenó que en la procesion de este dia se llevasen candelas benditas y encendidas, en conformidad de lo que se practica en Roma, en donde se marcha procesionalmente desde la iglesia de San Adriano á la Basílica de Santa María la Mayor. Posteriormente, el Sumo Pontífice San Gregorio Papa, decretó que á esta simbólica solemnidad de la Iglesia se la revistiese de toda dignidad y esplendor, para que se gravase en el espíritu de los fieles la importante idea de que así como la abeja elabora, con admirable maestría, con la miel virginal la cera, del mismo modo la Augusta Reina de los Angeles, conservando ilesa y tersísima su virginal pureza, dió á luz al Divino Salvador de la humanidad.— (Véase *Purificacion*).—E.

Candelero de oro. Era un candelero de siete brazos, que fué construido por órden de Moisés, de oro puro, batido al martillo, que tenia el peso de un talento. El pié era del mismo metal, y entre todo tenia siete brazos, adornados de distancia en distancia de unas flores parecidas á lirios, y unos pequeños globos en cada brazo, con unos vasitos en figura de nuez. Sobre el ástil, y sobre los siete brazos del candelero, habia sus candilejas ó mecheros de oro, que se ponian ó quitaban segun era necesario: en ellas se echaba aceite y se ponian mechas, y se encendian de noche hasta la mañana, para alumbrar el altar de los perfumes y la mesa de los panes de la proposicion, llamados así porque habian de estar siempre expuestos. La descripcion detallada del candelero se halla en el Ex. xxv, 31, seq. (véase II Paral. IV, 7; Exod. xxxvii, 17, 24.) Salomon mandó hacer otros diez candeleros de oro de la misma forma que el de Moisés, que se colocaban cinco al Septentrion y cinco al Mediodía del santo de los santos. Refiere Josefo Flavio, que despues de la ruina del templo de Jerusalen por los romanos, las alhajas, entre ellas la mesa de oro y el candelero de siete brazos, fueron llevadas á Roma, pero que se dió al candelero una forma distinta en la base y en la distribucion de las ramas que imitaban á cañas dobladas, cada una de las cuales sostenia una lámpara. En el arco de triunfo que se levantó en Roma

á Vespasiano y se conserva todavía al pie del monte Palatino, se halla grabado el candelero de oro de siete brazos, así como algunas otras cosas que fueron ganadas por aquel Emperador: lo cual es una prueba de la relacion anterior. (Véase *Tabernaculo* y *Templo*.—PERUJO.

Canellas (*Fr. Agustin*). Trinitario calzado. Nació en 1765: en su juventud se dedicó al estudio de las matemáticas y la náutica, y emprendió varios viajes por mar en calidad de piloto; pero despues tomó el hábito de los trinitarios calzados, y llegó á ser lector en filosofía y teología. En 1803 fué nombrado socio de la Real Academia de ciencias naturales y artes de Barcelona, en la que luego desempeñó una cátedra de matemáticas. Cuando la invasion de los franceses se unió á los ejércitos españoles, y prestó importantísimos servicios, levantando planos, haciendo descripciones y formando itinerarios, por cuyos trabajos mereció el aprecio de los generales y de la nacion entera. En los campos de batalla estuvo siempre al lado de los generales en clase de ayudante de campo, haciéndoles las más oportunas advertencias. Calmada la tormenta, volvió á su cátedra de náutica, sin abandonar otros trabajos útiles y entre ellos el proyecto de un canal que regase todo el llano de Barcelona. Inventó un instrumento matemático llamado *Precisivo*, para determinar con exactitud las observaciones geodésicas y astronómicas. Fué un hombre de profundos conocimientos, sobre todo en ciencias naturales, y amante, de la independencia de la pátria. Murió en 1818.—G. M. G.

Canisio (*Pedro*). Jesuita, primer provincial de los jesuitas alemanes. Asistió al Concilio de Trento y se dió á conocer por la profundidad de su doctrina y por sus extensos conocimientos. Despues fué nombrado por el Papa Pio IV, Nuncio en Alemania. Combatió constantemente contra los herejes, los cuales le dieron el nombre de *El perro de Austria*. Murió en 1597. Dejó muchas obras, y entre ellas una notabilísima con el título: *Summa doctrinæ christianæ*, que es un excelente catecismo, del cual se hicieron muchas ediciones, y luego un compendio. Publicó tambien: *Commentaria de Verbi Divini corruptelis*, en la cual refuta las fábulas y calumnias de los historiadores luteranos de Magdeburgo;—*De Beatissima Virgine Maria*, obra piadosa, erudita y profunda;—*Institutiones christianæ pietatis*;—Y publicó tambien: *Sancti Cyrilli patriarchæ alexandrini opera*;—*D. Leonis Magni Papæ sermones et homiliæ*;—*Hieronymi epistolæ*, y otras varias.

"Pedro Canisio, dice Seback, en un mo"mento en que el catolicismo corria los ma"yores peligros en Alemania, en Austria, "Bolonia y Suiza, fué el verdadero apóstol "escogido por la Providencia, para difundir "en aquellos paises una reforma de costum"bres y disciplina real, y adecuada á las nece"sidades del tiempo. Nadie tuvo más influen"cia que él en los progresos y mejoras de "su siglo, por su doctrina y ejemplos, por "las altas misiones que desempeñó cerca de "los grandes del mundo, por las predicacio"nes que hizo é instituyó en las campiñas y "ciudades, por los establecimientos de ins"truccion elemental y universal que fundó y "organizó, y que le valieron un nombre ver"daderamente histórico.

"Habia sido honrado como santo, duran"te su vida (*venerandus vir, cujus laus est "in Evangelio per omnes Ecclesias*), y fué "beatificado en Roma en 21 de Noviembre "de 1843.„

Canisio (*Santiago*). Tambien jesuita, sobrino del anterior, profesor por espacio de muchos años, de humanidades y filosofía. Escribió: *Fons salutis, seu primum omnium sacramentorum Baptismus;—Meditationes sacræ de Christo et Beatissima Virgine;—Hyperdulia Mariana a Joanne Veerchmanno exercita;—Ars artium seu de bono mortis*, bajo el pseudónimo de Cristiano Tanasophisto, y otras varias. Murió en 1647.

Canisio (*Enrique*). Sobrino de Pedro, canonista distinguido y uno de los hombres más sábios de su tiempo, no solo como jurisconsulto, sino en todos los ramos de literatura, á lo cual unia una gran modestia y una sincera piedad. Escribió: *Summa juris canonici;—Commentarium in regulas juris;—Prælectiones academicæ in duos titulos juris de Decimis, Primitiis, Oblationibus, et de Usuris*. Como fruto de todas sus infatigables investigaciones, publicó su obra principal: *Antiquæ lectiones seu monumenta ad historiam Mediæ Ætatis numquam edita*. Basnage ordenó este trabajo y lo dió á luz con el título: *Thesaurus monumentorum ecclesiasticorum et historicorum*. Todas las obras de Enrique Canisio se publicaron en Lovaina en 1644, con el título: *Opera juris canonici*. Murió en Ingolstadt en 1610.—PERUJO.

Cano (*Melchor*). Uno de los mejores teólogos españoles del siglo XVI. Nació en Tarancon, diócesis de Toledo, en 1523: pertenecia á una familia distinguida por su piedad y por su fortuna. Educado cristianamente, y sintiéndose con vocacion al estado religioso, tomó el hábito de Santo Domingo en Salamanca. Bajo la direccion del célebre maestro Francisco de Victoria, hizo admirables progresos en la filosofía y teología, á

cuyos estudios añadió los de la historia, y lengua griega y latina. Murió el sábio Victoria en 1546, y Cano vino á reemplazarle y ocupar su puesto de honor en aquella célebre Universidad, que encerraba las glorias literarias de nuestra España. Cano superó las esperanzas de los que le eligieron para sustituir á su maestro, y descubriendo en su cátedra los tesoros profundos de ciencia que encerraba su privilegiada inteligencia fué reconocido como uno de los teólogos mejores y sábios más profundos de su tiempo. Enseñaba tambien teología en la misma Universidad de Salamanca el célebre dominico D. Bartolomé Carranza, que mereció por su saber y sus virtudes ser elevado á la Silla Primada de Toledo, y esto dió ocasion á que se formasen como dos partidos en aquella Universidad, cuya emulacion, traspasando los límites de la aplicacion y del estudio, fué causa de grandes disgustos para Carranza, que al fin fué víctima de la maledicencia y de la intriga. Carranza era de un carácter afable, modesto y sumamente bondadoso, mientras Cano era de un carácter duro, acre, altivo y ambicioso, lo cual dió márgen para creer que tuvo una parte no pequeña en las desgracias de Carranza. El Padre Turnon, en su *Historia de los hombres ilustres de la órden de Santo Domingo*, defiende á Cano de las acusaciones que se le hacen, en particular sobre el asunto de Carranza, pero sin embargo no puede negarse que contribuyó bastante á las desgracias del célebre Arzobispo, que por otra parte no dejó de dar alguna ocasion á ellas con ciertas proposiciones de su *Catecismo*, que podian ser mal interpretadas, como se verá en el correspondiente artículo.—(Véase *Carranza*.)

En su tiempo tuvo lugar la celebracion del Concilio de Trento, el más augusto y quizás el más importante de todos los Concilios: á él concurrieron todos los sábios, todos los teólogos del mundo cristiano, y los españoles los más eminentes de todos no podian faltar. Cano fué tambien al Concilio de Trento: los Padres pudieron oir aquella voz elocuente, cuyos ecos batian los desvencijados muros de la secta protestante hasta destruir y pulverizar sus errores: ¿fué Cano al Concilio enviado por Felipe II, ó llamado por Paulo III? No lo sabemos, pero allí estuvo como teólogo formando parte de aquella invencible falanje de teólogos españoles, que ninguna otra nacion pudo siquiera igualar.

El Padre Pereira, jesuita, dice que Cano gozaba de la más grande y brillante fama entre todos los teólogos del Concilio, y que nadie mejor que él interpretaba en su tiempo los misterios de las Sagradas Escrituras.

Despues de la celebracion del Concilio de Trento, Cano fué nombrado Obispo de Canarias en 1552. ¿Su nombramiento fué una recompensa á sus trabajos en el referido Concilio, ó un pretexto para alejarle de Salamanca, donde su presencia parecia servir de estorbo en aquella Universidad? Tampoco podemos contestar, pero lo cierto es, al parecer, que Cano no pudo obtener las bulas de su consagracion, que en la córte de Felipe II representó un papel de primer órden, y que elegido provincial de su órden falleció en Toledo por los años 1560. Sea de todo esto lo que fuere, es indudable que Cano fué uno de los teólogos más insignes de su tiempo. Su tratado *De locis Theologicis* le hizo célebre en toda la Iglesia, y no hay teólogo que no haya hojeado alguna vez esa obra inmortal, que prescindiendo de algunas digresiones, es hoy tan interesante como en los dias en que se escribió. Compuso además un tratado de *Pœnitentia* y otro de *Sacramentis in genere*, que aun cuando puede reconocerse en ellos erudicion, claridad y método, son, sin embargo, muy inferiores á su tratado *De Locis*.

Se han hecho varias ediciones de las obras completas de Cano: la mejor es la publicada por el Padre Jacinto Serry: *Melchioris Cani opera, clare divisa et præfatione instar prologi galeati illustrata*, en Venecia, en 1764.—J. Terol y Llopis.

Cánon Bíblico. Palabra griega que significa *regla*, y se aplicó en la Iglesia á las leyes de disciplina y artículos de fé sancionados por las autoridades eclesiásticas, y á la lista ó catálogo de los libros recibidos como inspirados por Dios, y que eran por tanto *regla* de lo que se debe creer y practicar; siendo por consiguiente *canónicos* por estar comprendidos en aquella lista ó catálogo, que era para los fieles la *regla* ó norma para discernir los libros santos de los otros que solian leerse con ellos en las asambleas litúrgicas. Siendo la divina inspiracion un hecho personal, que es preciso que conste auténticamente á todos aquellos para quienes se dá, si han de creerla y acatarla como doctrina del mismo Dios, que es el efecto intentado; claro es que se necesita una prueba convincente externa que acredite su origen divino, y esta prueba no puede ser otra que algun hecho sobrenatural, algun milagro ó profecía, por donde conste que el que habla ó escribe en nombre de Dios es verdaderamente enviado suyo. En este asunto no hay otra clase de credenciales, pues el escrito mismo no puede ser su propio fiador, salvo cuando él mismo sea un milagro manifiesto, v. g., si contiene profecías propiamente tales y perfectamente cumplidas. Con estos signos reconoció el pueblo hebreo, y despues el cristiano, á los enviados de Dios que deja-

ron sus instrucciones por escrito, á los profetas de la antigua Ley y á los Apóstoles de la nueva, recibiendo sus libros como *oráculos del Espíritu Santo* que hablaba por medio de ellos, trasmitiéndolos á las generaciones sucesivas con el mismo carácter.

Se trata, pues, de un hecho divino y sobrenatural que entra en la corriente de la historia para utilidad y uso público y general; y como así la Iglesia antigua como la nueva recibieron una constitucion gerárquica, teniendo aquella su cuerpo sacerdotal presidido por el sumo sacerdote, y esta el suyo presidido por sus Obispos y el superior de todos que es el sucesor de Pedro, príncipe de los Apóstoles; y un asunto tan grave como la decision de si un escritor ha dado pruebas de ser inspirado de lo alto y su libro es obra divina, no podia quedar al arbitrio individual facilísimamente sujeto á error, de aquí el que esta decision tuviera que ser un acto de autoridad, una resolucion pública y auténtica que dirigiera y asegurara la conciencia de los creyentes, no solo al aparecer el libro, sino para toda la sucesion de los siglos.

Así se verificó, segun veremos; y el que no admita la autoridad gerárquica de una y otra Iglesia, y sobre todo el que rechace toda tradicion dogmática, como los protestantes, no tiene medio alguno de adquirir certidumbre; no tiene base sólida en que apoyar su fé en los libros sagrados, que, como llevamos dicho, no pueden autorizarse á sí mismos hasta el punto de producir certeza, salvo tal vez algun libro profético que recibe de la historia cierta autorizacion mediante el cumplimiento de sus profecías, en lo cual, sin embargo, puede la crítica histórica dar harto que hacer al que no cree en la tradicion ni en la autoridad. Por eso los protestantes ortodoxos (es decir, los que todavía no son del todo racionalistas), aunque rechazan toda tradicion dogmática, la admiten implícitamente y en la práctica en un punto fundamental, como es saber cuáles son los libros de la Biblia que ellos tienen por única norma de la fé, y al defender su *cánon bíblico* acuden á la tradicion y á la autoridad de las Iglesias primitivas y testimonios de los escritores eclesiásticos, logrando apenas en los doctos, y nunca en el pueblo, una conviccion histórico-crítica; y si rechazaran estos medios de probanza, no podrian convencerse ni convencer á nadie de que su biblia es la Biblia, ni el Evangelio de San Mateo v. g. un libro inspirado por Dios y base de una fé divina.

Aunque, segun lo dicho, es libro canónico el que se halla incluido en la lista ó catálogo de los libros venerados por divinos ó inspirados por Dios conforme á la fé de la antigua y de la nueva Iglesia; el primero y principal concepto que con la palabra *canónico* se quiso expresar fué precisamente esa cualidad de la divina inspiracion; y así la vemos usada por los autores eclesiásticos más antiguos en contraposicion á los que carecian de aquella cualidad, ya por ser *apócrifos* (v. el a.), ya por ser de buena y piadosa lectura, pero no inspirados sobrenaturalmente. Y como los libros santos pertenecen á la antigua ó á la nueva Alianza, y fueron reconocidos como divinos más ó ménos tarde, de ahí su division en libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, y en protocanónicos y deuterocanónicos. Los protocanónicos del Antiguo Testamento son los que se hallaban ya en tiempo de Jesucristo en la Biblia hebrea, y fueron reconocidos como inspirados por todos los judíos, tanto hebraizantes como helenistas. Mas en la version alejandrina se hallaban con aquellos otros libros y fragmentos que no estaban en la Biblia hebrea en tiempo de Jesucristo y los Apóstoles, aunque eran acatados como divinos, aún por los judíos palestinenses, y como tales fueron admitidos por los Apóstoles, segun consta unas veces por las citas ó alusiones que se encuentran en los del Nuevo Testamento, y más generalmente por las de los Padres apostólicos y sus inmediatos sucesores: así es, que la Biblia alejandrina fué admitida en la Iglesia en toda su integridad y traducida luego al latin en la Vulgata antigua, cosa que no se hubiera verificado de no haber recibido de los Apóstoles esta enseñanza. Los deuterocanónicos del Antiguo Testamento son los de *Tobías*, *Judith*, adiciones griegas de *Esther*; las de *Daniel*, *Baruch*, *Sabiduría*, *Eclesiástico* y los dos de los *Macabeos*. Entre los del Nuevo Testamento ofrecieron dudas y tardaron en ser admitidos como canónicos por algunas Iglesias particulares y escritores eclesiásticos, por los motivos que diremos, y por más ó ménos tiempo, la carta de San Pablo á los *Hebreos*, la de *Santiago*, la *2.ª de San Pedro*, la *2.ª y 3.ª de San Juan*, la de *San Judas* y el *Apocalipsis*. Esta distincion de libros canónicos, importante bajo el aspecto crítico, no lo es bajo el teológico y de autoridad dogmática despues de la declaracion del Concilio de Trento que, conforme al uso y tradicion de la Iglesia, los declaró á todos inspirados por Dios, su autor principal, en toda su integridad, como se hallan en la version latina antigua y vulgar. Esta enumeracion es como sigue (sesion 4.ª):

"Del Testamento Antiguo cinco de Moisés, esto es, el Génesis, Exodo, Levítico, Números y Deuteronomio, Josué, los Jueces con Ruth, cuatro de los Reyes (en las Biblias hebreas, dos de Samuel y dos de los Reyes), dos de los Paralipómenos (ó Crónicas),

el primero de Esdras y el segundo que se dice de Nehemías, Tobías, Judith, Esther, Job, el Salterio davídico, ciento cincuenta Salmos, las Parábolas (ó Proverbios), Eclesiastés, Cantar de los Cantares, Sabiduría, Eclesiástico (ó de Jesús hijo de Sirach), Isaías, Jeremías con Baruch, Ezequiel, Daniel, los doce Profetas menores, esto es, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Micheas, Nahum, Habacuc, Sophonías, Aggeo, Zacarías y Malaquías y los dos de los Macabeos. Del Nuevo Testamento los cuatro Evangelios, segun Mateo, Márcos, Lúcas y Juan; las Actas de los Apóstoles escritas por el evangelista Lúcas, catorce cartas de San Pablo á los Romanos, dos á los Corintios, á los Gálatas, á los Efesios, á los Filipenses, á los Colosenses, dos á los Tesalonicenses, dos á Timoteo, á Tito, á Filemon, á los Hebreos. Del Apóstol Pedro dos, del Apóstol Juan tres, de Santiago Apóstol una, del Apóstol Judas una, y el Apocalipsis del Apóstol Juan.„ Y añade: *Si quis autem libros ipsos integros cum omnibus suis partibus, prout in Ecclesia catholica legi consueverunt, et in veteri Vulgata editione habentur, pro sacris et canonicis non susceperit... anathema sit.*

Siendo el pueblo israelita el destinado para recibir y conservar las enseñanzas divinas en beneficio de toda la humanidad futura, y constituido en forma de verdadera teocracia, los libros en que aquellas se contenian eran patrimonio comun, de interés nacional, y se recibian como tales por la autoridad teocrática ordinaria, ó bien por órden del mismo autor reconocido como profeta y legado de Dios. Por eso se depositaban en el santuario, único centro religioso y nacional, donde la autoridad profética y la sacerdotal vigilaban por su conservacion é integridad, y de donde se sacaban por los escribas ó *sopherim* copias para el uso público y particular; pues no de otra manera puede entenderse la divulgacion que suponen los Profetas posteriores y los Salmos, así de la *Ley* como de los libros históricos y de los Profetas anteriores. Sus innumerables alusiones á la *Ley* y sus recriminaciones al pueblo por quebrantarla, no se conciben sino era generalmente conocida; como apenas se conciben sus repetidas alusiones á la historia político-religiosa, si solo era conocida vagamente del pueblo por la tradicion, y menos su apelacion á las profecías antiguas en confirmacion de las recientes, y en prueba de la fidelidad y firmeza de la palabra de Dios y de la infidelidad del pueblo, cosa que se vé frecuentemente, como en Isaías, y sobre todo en Jeremías, que hasta las imita en la forma, como imita los más de los libros anteriores de la Escritura. Que los libros de los Profetas eran depositados en el santuario como monumentos nacionales, recibiendo así la autoridad externa que los acreditaba como divinos, que es lo que llamamos ser recibidos en el *cánon*, lo probaria ya la costumbre general de los pueblos antiguos, que todos conservaban en sus templos sus libros é historias nacionales, cosa natural por ser obra de los sacerdotes, institutores de los pueblos y autores de la primera civilizacion. Así lo hacian en Babilonia, en Egipto, en Fenicia, en Grecia, en Roma, y así sucedió en Israel, como consta de documentos positivos, que aun siendo casos particulares, manifiestan la práctica general, tan conforme á las costumbres de los otros pueblos y á la índole especial de la teocracia hebrea, tratándose de libros que la establecen, defienden, confirman y desenvuelven y aplican.

Así leemos en el Deuteronomio (xvii, 18) que los futuros Reyes habian de sacar una copia de la *Ley*, tomándola del original *de delante de los sacerdotes y levitas*, servidores del santuario é intérpretes de la ley (Comp. v. 8 y 9); y en el mismo libro (xxxi, 9) que Moisés escribió la *Ley* y la entregó á los sacerdotes y levitas y á los ancianos, con encargo de que se leyese al pueblo en los años sabáticos en la fiesta de las cabañas. En el v. 26 manda que se ponga el libro de la *Ley* al lado del arca; y es para nuestro objeto igual que se trate de todo el Pentateuco, ó del Deuteronomio ó de un fragmento particular; pues el objeto era que *estuviese allí para testimonio*, razon que conviene igualmente á toda la *Ley*, y así se hizo con documentos particulares, aun no tan importantes bajo el aspecto teocrático por Josué y Samuel, á imitacion de Moisés (Jos. xxiv, 26, 1, Reg. x, 25). Por eso se halló en el templo en tiempo de Josías un ejemplar del Deuteronomio, probablemente el autógrafo, cuya lectura produjo grande impresion (4 Reg. xxii, 8). De esta manera se iba formando el *cánon* de los libros santos con una garantía que no podia ser mayor; y aunque se recibieran allí otros documentos que no fueran propiamente inspirados, como relatos históricos y probablemente los protocolos de la distribucion del país, y datos genealógicos en donde bebieron más tarde los Profetas que escribieron los libros históricos, allí estaban estos y los sacerdotes y los escribas que sin duda discernian unos de otros escritos, dando á cada uno la autoridad que le correspondia, y las copias para uso particular, principalmente para la instruccion en las *escuelas de profetas* (v. *Profeta*). Que existia alguna coleccion de libros santos bien conocida ántes de la cautividad y comprensiva al menos del Pentateuco, lo prueban las infinitas alusiones á la Thorah, ó libro de la Thora, ó de la Ley de Jehovah, y lo com-

prueba la apelacion de Isaías al *libro de Jehovah* (xxxiv, 16 comp. Núm. xxiv, 18), y el estudio de Daniel en *los libros* (ix, 2) para averiguar los años que habia profetizado Jeremías para la duracion del destierro, lo cual supone una coleccion más amplia y conocida, y por consiguiente anterior al cautiverio.

Llegado éste, los sacerdotes, levitas y escribas (que parecen haber formado una especie de corporacion ó colegio), se dieron á estudiar en Babilonia y á estimar su religion más de lo que en su pátria lo habian hecho, y Esdras, que fué uno de ellos, emprendió á la vuelta la reconstitucion estricta de la antigua teocrácia, preparándose á este fin con estudios y trabajos sobre los libros santos, que le valieron el título de *scriba velox in lege Moysi*. No consta de cierto cuáles fueron estos trabajos, y la imaginacion rabínica se ha dado libre carrera en este punto, atribuyéndole la restauracion de todos los libros santos dictada de memoria, despues de haberse perdido todos; cosa manifiestamente imposible, á no creer que solo existia un ejemplar en el templo, y ninguno en poder de los Profetas que florecieron en Babilonia, como Ezequiel y Daniel, y de los sacerdotes y levitas allá trasladados, lo cual es absurdo y contrario al pasaje citado de Daniel. Pero se cree comunmente que hizo una edicion cuidadosa de todos, que sustituyó los antiguos caractéres con los caldeos, que tal vez puso nombres modernos de lugares y paises en vez de los antiguos ya olvidados, que escribió el libro que lleva su nombre y ámbos ó parte de los Paralipómenos, y que agregados á su trabajo los de Aggeo, Zacharías y Malaquías, completó el cánon bíblico hebreo, en el cual no se volvió á recibir ningun escrito agiógrafo posterior, por no existir profeta conocido que le garantizase. Así quedó por entonces *cerrado* el cánon, y probablemente distribuido en las tres partes que se cuentan en las Biblias hebreas, á saber: *Ley* ó Thorah, *Profetas y agiógrafos* (ó libros *ketubim*, denominacion un poco vaga que se cita á veces con otro nombre, v. g., *Salmos* Lúc. xxiv, 44).

Algunos críticos racionalistas, y tambien algunos católicos, como Movers y Danko, niegan esta antigua tradicion y creencia comun de los Padres, apoyada en un texto explícito de Josefo, en tradiciones talmúdicas y en otros fundamentos graves. Josefo dice (contra Apion, i, 8), que los libros hebreos son 22, *que con razon se creen divinos*, de los cuales son cinco de Moisés, 13 de los Profetas hasta el reinado de Artajerjes (Longimano), y cuatro que contienen himnos á Dios, y documentos morales utilísimos. Y añade: "Por lo demás, desde el reinado de Artajerjes hasta nuestros dias, se halla todo consignado por escrito, pero no alcanza tanta fé y autoridad como aquellos libros primeros, *porque fué menos manifiesta la sucesion de los Profetas*„, es decir, porque no hubo un Profeta autorizado que garantizara la divina inspiracion de estos escritos posteriores, como por la misma razon se dejó de tomar algunas resoluciones, al decir de los libros de los Macabeos; *hasta que viniera un Profeta*, ó el *Profeta fiel* (1 Mach. iv, 46, xiv, 41; comp. tambien ix, 27). No hay motivo grave para dejar de creer en esto al historiador, ni tienen valor las interpretaciones con que algunos le tergiversan, sobre todo cuando está conforme con las tradiciones sérias del Talmud y concuerda con otros indicios bien atendibles. Es uno muy principal el hecho de no haber sido recibido en el cánon judío El Eclesiástico, escrito en hebreo, conservado y conocido por mucho tiempo en Palestina, y altamente respetado y aún alegado como de autoridad divina por doctos rabinos de la época talmúdica. Y siendo bastante anterior á la época de los asmoneos, no hay razon para que no le recibieran los judíos en su cánon, si este no quedó completo hasta dicha época, como quiere Danko, ó hasta el siglo III de la Iglesia, como afirma Movers. Además, el prólogo de este libro supone formado el cánon y distribuido en sus tres partes, *Ley*, *Profetas* y el *resto de los libros*, y aún traducido ya en griego; y al citar á los Profetas en su elogio del capítulo xlix, cuenta á *los doce* en una sola palabra, indicio claro de que andaban coleccionados. Cosa parecida se deduce de la noticia que dan los judíos palestinos á los egipcios en el 2.º de los Macabeos, sobre haber coleccionado Nehemías en una biblioteca los escritos que trataban "de los Reyes, los Profetas, David y las cartas de los Reyes acerca de las ofrendas„ (ii, 13 gr.), donde, supuesta la posesion de la Thorah, se pueden entender los libros históricos, los proféticos y los agiógrafos, tomando la parte por el todo, y el libro de Esdras donde se encuentran las cartas aludidas de los Reyes persas. Luego añaden, que Judas Macabeo recogió los libros que habian desaparecido por causa de la guerra.

Las tradiciones talmúdicas atribuyen la coleccion de los libros santos y formacion del cánon á Esdras, y al *gran Sínodo* ó *Sinagoga*, y esto en las partes sérias del Talmud, y no en las caprichosas de los agadistas, rechazando implícitamente la fábula mencionada de la reconstruccion total de la Biblia por Esdras, que se halla en el apócrifo de este nombre. Mas, esta misma fábula algun fundamento ha de tener, y la conducta de Esdras, su título de *escriba diligente*, la ve-

neracion que alcanzó entre los judíos, que le equiparan á Moisés, y las razones que hemos alegado prueban que dichas tradiciones son graves y fundadas, aunque nada diga la Biblia de la formacion de la gran Sinagoga, de que hay al menos indicios en el mismo Esdras (x, 4, 8, 14, 15), siendo cierto que hasta la época asmónea rigieron al pueblo los sumos sacerdotes, auxiliados, segun toda verosimilitud, por un consejo, si no le queremos llamar sínodo ó sinagoga, que se trasformó en el *sanedrin*, cuya existencia nadie pone en duda.

No se trata de un sínodo propiamente tal, sino más bien de un consejo de gobierno, y á la vez de un tribunal de apelacion en los asuntos graves que pudieran ocurrir en una *teocrácia;* pero por lo mismo se ocuparia en los negocios de grande interés religioso, bajo la presidencia del sumo sacerdote, y nada tiene de extraño el que ya como cuerpo, ya algunos de sus individuos, como el mismo Esdras, Nehemías y Aggeo, Zacharías y Malaquías, contados entre ellos por los rabinos, recogieran los libros santos, dándoles la autoridad externa necesaria para que fueran tenidos por tales. Al restablecerse la teocrácia, era de presumirse *á priori* que se trataria de imitar á Moisés, que formó un consejo de ancianos como auxiliar en el gobierno; y esto y nada más significa la gran sinagoga, cuya existencia dá De Wette por un mito, y Danko niega no sé por qué, pues la tradicion rabínica tiene en este punto gravedad y apoyo, y no puede rechazarse en globo, sin manifiesto pirronismo.

Mas la cuestion que nos ocupa daria lugar á menos disputas, si se planteara bien. No se trata, al hablar de la *clausura del cánon* en los tiempos de Esdras, de ningun decreto explícito parecido al del Concilio Tridentino ó al del Papa Gelasio, contra los libros apócrifos; trátase de que Esdras y los demás miembros del gran Sínodo, admitieron como libros santos, y probablemente catalogaron en un cierto órden los escritos inspirados que conocian, y desde entonces hasta el fin de la existencia de la nacion, no fué añadido libro alguno á dicha coleccion, aunque aparecieron algunos nuevos, ya en griego, ya en hebreo ó caldeo, ó se volvieron á encontrar algunos antiguos, á todos los cuales prestaban los judíos veneracion religiosa, pero no tanta ni con tanta seguridad como á los coleccionados. Por eso pudieron entrar todos en la coleccion griega alejandrina, sin dificultad ni peligro de cisma, y aparecen todos en los primeros siglos de la Iglesia como libros santos, recibiendo de Cristo y los Apóstoles, aquella sancion externa que á algunos faltaba.

Verdad es, que cuentan los rabinos que ya un siglo despues de Cristo discutió el Sanedrin la aceptacion del Eclesiastés y Cantar; pero aun siendo cierto, trátase ya de tiempos rabínicos, y no es extraño que se permitieran algunas temeridades, fundadas, no en la tradicion antigua, sino en la apreciacion de la doctrina contenida en dichos libros, es decir, por motivos dogmáticos y no tradicionales; mientras que no admitieron el libro de Sirach, excelente y divino por su doctrina, y aún venerado por muchos de ellos, sin duda porque le faltaba, para ellos, aquel sello exterior de autoridad que para el caso era necesario. No hay, pues, razon convincente contra esta idea del *cánon Esdrino*, mientras no se pruebe que despues de Nehemías se admitió en él algun escrito, lo cual interesa altamente á los racionalistas por lo que se refiere al libro de Daniel, pero no sabemos en qué puede interesar á Danko, para que insista tanto en combatirla. Y lo hace con poca fortuna, pues no basta para ello dar tortura al texto de Josefo y tratar de refutar sus aserciones, ó quitarles valor con opiniones personales y de escuela; ni prueba que el libro de Esther, en su forma hebrea, no existiera ya en tiempo de Nehemías, ni que en el libro de este nombre y 1.º de los Paralimómenos, se enumeren generaciones posteriores hasta el tiempo de Alejandro (1).

---

(1) Que Hatto volvió del destierro con Esdras, y se cuenten en el 1.º Paral. hasta cinco nietos de su hermano Neerías, no prueba sino que este era ya de edad, y contaba ántes de morir Nehemías sus cinco nietos; advirtiendo, á mayor abundamiento, que Esdras volvió el año 7.º de Artajerjes, y Nehemias vivió, al menos, hasta el año 33. Cuanto al pasaje de Nehemías (XII, 10-11), en que se enumeran los descendientes de Josué hasta Jaddo, decimos que, ni este fué el contemporáneo de Alejandro, de que habla Josefo, ni el cómputo de las generaciones lo permite, contando por término medio á tres por siglo. Porque Josué volvió de la cautividad ya muy anciano, supuesto que es uno de los que fueron deportados por Nabucodonosor (Esdr. II, 2), y por tanto, el año de la vuelta (536 a. J. C.), tendria á lo menos nietos, es decir, probablemente al Eliasib, que vivia aún en tiempo de Nehemías (Neh. III, 1, 20; XII, 4, 7); y que debia ser muy viejo. Por eso no es extraño que tuviera nietos, sin que fuera posible que Jaddo alcanzara á Alejandro Magno, puesto que desde este Jaddo hasta su abuelo Eliasib, que como hemos dicho, debió nacer en Babilonia, no pudieron pasar sino unos cien años, lo cual dá la época de Artajerjes, y por lo tanto pudo conocerle Nehemías é introducir su nombre en la geneología de Josué el gran sacerdote. Tampoco en el 1.º Paral. II, 21-22, se puede tratar de descendientes de Zorobabel en línea recta, pues que Hattus vendria á la 8.ª generacion despues de Zorobabel, y sin embargo es uno de los que volvieron con Esdras, menos de cien años despues del edicto de libertad, lo cual es imposible. Adviértase al fin que no basta la identidad de nombre para creer en la identidad de persona, y así vemos que viene con Zorobabel un Nehemías (Esdr. II, 2), y otros mil casos que pudiéramos citar.

De todo esto nada se sigue contra la divina inspiracion de los deuterocanónicos del Antiguo Testamento, porque ó no los conocieron los judíos palestinenses, ó los acataban como divinos, como hemos dicho relativamente al *Eclesiástico*, y puede conjeturarse respecto á los de los Macabeos por el uso que de ellos hace Josefo, y de todos en general por la razon que dá de no estar recibidos entre los canónicos. Pero como solo faltaba aquí una garantía externa, un juicio de autoridad competente para que todos estuviesen obligados á reconocerlos como divinos; no existiendo tampoco uno contrario, los judíos alejandrinos siguieron su impulso y creencia particular, no contraria á la de los palestinenses, como hemos dicho, é insertaron en sus Biblias los escritos deuterocanónicos, que alcanzaron así igual veneracion y autoridad que los otros, autoridad que fué irrevocablemente confirmada por Cristo y los Apóstoles. Porque en primer lugar Cristo y los Apóstoles citan repetidas veces los libros santos conforme á la version alejandrina, lo cual demuestra que la tenian por buena y legítima, y por consiguiente que no contenia productos espúreos ni invenciones apócrifas (y nadie probará que se hallaban en ella verdaderos apócrifos, como el 3.º de Esdras, el de Enoch, etc., como no fuera en algunos ejemplares muy posteriores). Hay además numerosos pasajes del Nuevo Testamento, en que se citan otros de los deuterocanónicos del Antiguo, sobre todo la Sabiduría, el Eclesiástico y á veces Tobías, sin diferencia en el modo de citar ó aludir á los protocanónicos, que eran incontestablemente tenidos por divinos (1). Pero la prueba perentoria de que tal fué la enseñanza de Cristo y los Apóstoles está en la tradicion universal de la Iglesia por ellos adoctrinada, y que adoptó y veneró siempre los citados escritos como inspirados por Dios.

La prueba primera de esta verdad está en el uso de la version alejandrina por los Padres apostólicos, y más aún por sus sucesores, y en las citas expresas que unos y otros hacen de los deuterocanónicos como autoridad divina. Así, Clemente romano, Policarpo y Athenágoras (que cita á Tobías), Ireneo, Hipólito, Dionisio alex, Tertuliano, Cómodo, Clemente alex, Orígenes, Cipriano y otros, á lo que pueden agregarse las pinturas en las catacumbas, y la version latina antigua tomada de la griega. Si no recibieron de Cristo y los Apóstoles el ejemplo y doctrina de la veneracion que merecian estos libros, ¿cómo pudieron introducirse y usarse universalmente en la Iglesia desde los primeros siglos? Verdad es que escritores aislados usan de algun apócrifo como si fuera inspirado, y en las catacumbas hay pinturas tomadas de apócrifos; pero estos son casos y errores particulares que nada quitan ni ponen á la creencia y uso comun de la Iglesia, cuyo uso tiene más autoridad que la del Padre más erudito; y respecto de las catacumbas, se trata allí de asuntos tomados de apócrifos del Nuevo Testamento, en los cuales se relatan hechos verdaderos y admitidos por la tradicion, aunque solo se lean en escritos apócrifos, como por ejemplo el tránsito y ascension de María, ó los nombres é historia de sus padres. Meliton de Sardes y Orígenes dieron el catálogo de los libros santos del Antiguo Testamento tal y como estaba en las biblias hebreas, lo cual no les impidió considerar igualmente como divinos á los Deuterocanónicos, asegurando que estaban recibidos en la Iglesia, como dice expresamente Orígenes respecto de un pasaje de las adiciones griegas de Daniel. (*In Math.* 61).

El hecho sirvió de tropiezo, sin embargo, á algunos Padres del siglo IV, que creyeron ver en aquellos catálogos el *cánon de la Iglesia*, lo cual era verdad, pero no en sentido exclusivo de los libros que no estaban en el cánon hebreo y sí en la Biblia alejandrina; por lo cual no solo tuvieron que sufrir reproches por declararlos fuera del cánon, como le sucedió á San Jerónimo, sino que se contradecian en la práctica, pues ellos usaban como los demás de dichos libros en calidad de santos ó inspirados. Quedaban con todo algunas dudas en el terreno de la erudicion y de la crítica, no en el de la fé y el uso; pero fueron disipadas por autoridades competentes ya á fines del siglo IV, como fueron el Concilio de Hipona del 393, los de Cartago de 397 y 419, Inocencio I en su carta á Exuperio en 405, y el Concilio *in Trullo* que confirmó en 692 los cánones precedentes. No puede afirmarse de cierto que en Nicea se resolviese esta cuestion, aunque es probable y casi cierto respecto de los del Nuevo Testamento, puesto que ya desde entonces dá San Atanasio en su *carta pascual* el catálogo completo de estos libros; pero respecto á los del Antiguo Testamento solo sabemos que San Jerónimo refiere que *se decia* que el Concilio Niceno habia admitido el libro de Tobías. Las dudas de los críticos y eruditos, y las vacilaciones y controversias á que podian dar lugar, á pesar de la creencia comun de la Iglesia, no tenian otra solucion que la que procediera de la autoridad docente, que es la Iglesia, deposi-

(1) Véanse sobre esto y todo lo rélativo al cánon bíblico Vincenzi, *Sessio* IV, *Conc. Trident.*; Malou, *Lectura de la Biblia en lengua vulgar;* las *Introducciones á la Sagrada Escritura*, en especial Danko, Glaire, Reitmayr, Hanneberg y nuestro *Manuale*.

taria é intérprete infalible de la Escritura; y esta decision no faltó cuando fué necesaria, como en los casos dichos, y más tarde al renovarse la cuestion por los protestantes, que dieron ocasion al cánon y catálogo citados del Concilio de Trento confirmado en nuestros dias por el Vaticano. Sin esta autoridad decisiva no puede resolverse la cuestion con plena certidumbre con los únicos medios de la crítica, pues aunque esta se encuentra con el uso y posesion comun de todos los libros santos, hay monumentos particulares, catálogos, discusiones, denegaciones de Padres y escritores antiguos y doctos, si no suficientes para contrarrestar el uso y creencia comun tan arraigada y tan bien fundada como hemos visto, bastantes para impedir un juicio cierto en pura crítica, que es lo único que resta á los protestantes una vez desechada la autoridad de la Iglesia. De aquí las vacilaciones protestantes en este punto, y de aquí la facilidad con que excluyeron al fin de sus biblias los deuterocanónicos del Antiguo Testamento al acordarlo así la *Sociedad bíblica* de Lóndres en 1826, aunque no sin reclamaciones y protextas de la de Berlin y otras, y sin que puedan dar razon convincente de que es v. g. un libro canónico y divino el *Cantar de los Cantares*, á pesar de su contenido, al parecer profano, y no lo es el *Eclesiástico*, á pesar de la piedad y doctrina religiosa que contiene.

El cánon de los libros del Nuevo Testamento se fué formando sucesivamente, segun iban apareciendo, y llegaban á las diversas comunidades cristianas con garantía suficiente para que se conociera que eran obras de los Apóstoles ó por ellos autorizadas. Hubo en esto gran cuidado y diligencia, sobre todo cuando comenzaron á circular escritos apócrifos atribuidos á los Apóstoles. La costumbre de los cristianos de reunirse los domingos á celebrar los sagrados misterios, en donde, como ya atestigua San Justino hácia el año 130, se leian las *Memorias de los Apóstoles* ó *Evangelios*, como se explica en otra parte, y sin duda las Cartas de los mismos juntamente con los libros del Antiguo Testamento por donde habian comenzado, conforme lo venian practicando los judíos en sus sinagogas; hacia que los libros que para tal objeto se empleaban, fueran patrimonio comun, más que propiedad de los particulares, y que los mismos que tenian derecho á presidir y dirigir aquellas reuniones litúrgicas y religiosas, los Obispos, fueran los que decidian qué libros debian aceptarse y leerse públicamente como base de la exhortacion ú homilia que seguia despues. Y como aquella lectura era reputada como procedente de la infalibilidad comunicada por Cristo á sus Apóstoles, y por consiguiente como divinamente inspirada, claro es que necesitaban cerciorarse ántes de su legítimo orígen, ya porque el mismo autor les hubiera dejado ó enviado su obra, ya por haberla obtenido inmediata ó mediatamente de la Iglesia que primero la poseyó. Claro es que para esto se necesitaba tiempo, y que mientras no constase ciertamente su orígen, daria lugar á dudas y prudentes recelos, como sucedió en efecto respecto de los deuterocanónicos del Nuevo Testamento, que por eso se llaman así, es decir, porque tardaron siglos en ser reconocidos como divinos por *todas* las Iglesias, hasta que se decidió la cuestion por autoridad legítima en los Concilios arriba expresados, y carta de San Inocencio á Exuperio, que puede considerarse como la confirmacion del Concilio de Cartago, que mandó se esperase el juicio de la *Iglesia transmarina*, es decir, de Roma, para la confirmacion de su cánon escriturario. Los libros más ó ménos controvertidos fueron la Carta á los Hebreos, la de Santiago, la 2.ª de San Pedro, la de San Judas, la 2.ª y 3.ª de San Juan y el Apocalipsis. Hasta el catálogo dado por San Atanasio en la carta citada, que comprende *todos* los libros del Nuevo Testamento, se dieron algunos otros por personas particulares, y que por tanto expresaban su opinion personal ó de la Iglesia á que pertenecian, y fueron diversos, porque no constaba aún auténticamente á dichas Iglesias la legitimidad de alguno de aquellos escritos. Entre estos catálogos es notable el llamado de Muratori, por haberle encontrado este sábio en la Biblioteca de Milán, y que no hallándose íntegro, no permite conocer ciertamente los libros todos que admite ó rechaza (1).

Como los protestantes admiten en sus biblias todos los libros del Nuevo Testamento, y solo algunos excluyen algun pequeño fragmento, no creemos necesario decir más sobre este punto, reservando para los artículos correspondientes á cada libro de la Biblia la defensa de su autenticidad, y el derecho con que fué incluido en el cánon de libros sagrados que la Iglesia admite y venera, y remitiendo al lector para las cuestiones generales á los autores arriba citados y á nuestros *Estudios críticos sobre el Nuevo Testamento*, donde tratamos más especialmente este punto.—Caminero, *presentado Obispo de Leon.*

Cánon de la Misa.— (Véase *Misa*).

Cánon. Esta palabra, de orígen griego, Κανων, que significa *regla*, se toma en gene-

(1) Puede verse en nuestro *Manuale isagogicum in S. B.*

ral para designar las disposiciones ó decretos de la Iglesia que deben servir de regla para bien juzgar y obrar.

Algunas veces significa el símbolo ó regla de fé, por la cual la ortodoxia se distingue de la herejía, y corresponde á las palabras latinas *regula fidei*, generalmente adoptadas por los Santos Padres cuando reprenden la defeccion de los herejes de los artículos de la fé católica. Otras, y muy especialmente en los autores y documentos antiguos, quiere dar á entender el catálogo ó lista en que estaban inscritos los clérigos para saber la Iglesia á que pertenecian, de lo cual tenemos ejemplo en los cánones 16 y 18 del Concilio de Nicea, en los cuales se manda que el clérigo que se ausentase de su Iglesia ó diere su dinero á usura, sea arrojado del clero, es decir, borrado de la lista ó cánon de su Iglesia. Y por último, y más comunmente, se refiere á las leyes y constituciones eclesiásticas que regulan la fé, la disciplina y las costumbres.

En esta última significacion, la palabra *cánon*, dice Reiffenstuel, puede tomarse en sentido lato y estricto. En el primero significa toda constitucion ó ley eclesiástica, ya sea hecha en Concilio, ya fuera de él por solo el Romano Pontífice; y así se dice en el cap. 1, tít. II de Const. *Canonum statuta custodiantur ab omnibus*. En materia favorable y en este mismo sentido lato se comprenden tambien, bajo el nombre de *cánon*, las constituciones de los cabildos. En sentido estricto la palabra *cánon* quiere tan solo dar á entender las constituciones ó leyes eclesiásticas que se dictan en Concilio general; pues aunque en el Concilio de Trento se hace distincion entre los cánones de la fé y los decretos de reforma, y se ponen separadamente unos de otros, sin embargo los decretos sobre reforma, como hechos en Concilio general, se les señala con el nombre de *cánones* en la ses. 14.ª, proemio del Decret. Refor. *Hos qui sequuntur Cánones statuendos et decernendos duxit.* La coleccion de cánones eclesiásticos compone lo que se llama *Derecho canónico*.—J. P. Angulo.

Cánones de los Apóstoles. Es una coleccion de disposiciones acerca de varios puntos de disciplina eclesiástica de la Iglesia primitiva.

Los críticos han hecho grandes estudios para poner en claro las muchas dudas que ocurren sobre esta famosa coleccion, cuyo autor, número de cánones, época de su publicacion y ortodoxia de algunas de sus disposiciones, son todavía objeto de opiniones enconcontradas.

Principiando por su autor y época de su publicacion, cuenta el Sr. Gonzalez Arnao (1), cuatro distintos pareceres. El Padre Turriano, de la Compañía de Jesús, dice que fueron hechos por los Apóstoles en el Concilio de Jerusalen, y publicados por San Clemente, sucesor y discípulo de San Pedro; y cita en su favor las palabras de Juan Antioqueno, quien en el epígrafe á estos cánones, dice: *Los Santos discípulos y Apóstoles del Señor, constituyeron 85 cánones por medio de Clemente;* cita tambien el cánon 2.º del Concilio *in Trullo*, que manda permanezcan firmes y estables los 85 cánones de los santos y gloriosos Apóstoles; y por último, cita tambien el parecer de canonistas muy respetables que opinan como él.

El calvinista Juan Dalleo, á quien siguen algunos otros, sostiene que esta coleccion no vió la luz hasta mediados del siglo V, y que su autor es algun hereje ó cismático. Funda su parecer en que no forma parte del Código de la Iglesia universal; en el silencio de los Concilios y Padres de los siglos IV y V; en el decreto atribuido al Papa Gelasio, que se cita en el cánon 3.º, dist. 15 del decreto de Graciano, y en la variedad que sobre el número de cánones se advierte en Dionisio el Exíguo, y entre la Iglesia latina y la griega.

Belarmino sigue una sentencia media, admitiendo como genuinos los 50 primeros cánones, y desechando los 35 restantes. En comprobacion de su sentencia, aduce principalmente la autoridad de la Iglesia romana, que no reconoció en aquellos tiempos más número que los que él admite, segun se desprende del cánon 6.º, dist. 32, que despues de hacer mencion de los cánones apostólicos, añade: *Quorum auctoritate Orientalis, et ex parte Romana utitur ecclesia.*

Y por último, Hincmaro de Reims, en cuya doctrina se han inspirado Pearson y Van-Espen, opina que los cánones apostólicos no fueron sancionados en un principio por ningun Concilio, ni mucho menos creados ó constituidos en él, sino que proceden de las tradiciones y enseñanzas apostólicas, tanto verbales como escritas, recogidas y coleccionadas por personas entendidas, ántes de que los Obispos celebrasen libremente Concilios.

Está hoy fuera de toda duda que los cánones apostólicos no fueron obra de los Apóstoles, ni recopilados por el Papa San Clemente; pues ninguno de los Padres y escritores eclesiásticos que vivieron ántes de la segunda mitad del siglo III hacen mencion de ellos, aunque se les ofrecieron muchas ocasiones. Además, se trata en ellos de la celebracion del Concilio provincial dos veces

(1) *Discurso sobre las Colecciones de cánones*, pág. 9 y siguientes.

al año, cosa que se dispuso en el Concilio general de Nicea, muy posterior á los tiempos apostólicos. Y nadie recurrió á ellos para poner término á las grandes controversias que se agitaron en la Iglesia en aquella época. A fines del siglo II empezó la grave cuestion del tiempo en que debia celebrarse la pascua; los orientales, siguiendo la tradicion de sus mayores, decian debia celebrarse, segun la costumbre de los judíos, en el primer plenilunio despues del equinoccio de la primavera, mientras que los occidentales, apoyados á su vez en las tradiciones de sus antecesores, dilataban la festividad hasta el domingo próximo siguiente á la luna llena despues del equinoccio. Ahora bien, si los cánones apostólicos hubieran sido entonces conocidos, los occidentales no hubieran dejado de acudir á su autoridad para dirimir en su favor la contienda, claramente resuelta en el cánon 7.°, que dice: *Si quis Episcopus aut presbyter aut diaconus sanctum diem Paschæ ante vernum æquinoctium cum judæis celebraverit, deponitur.* Lo propio sucede con la no menos célebre cuestion iniciada hácia la segunda mitad del siglo III, acerca de la validez del bautismo administrado por los herejes, resuelta con igual claridad en el cánon 47, que dice: *Episcopus aut presbyter, si eum qui secundum veritatem habuerit baptisma, denuo baptizaverit, aut pollutum ab impiis non baptizaverit, deponatur, tanquan deridens crucem et mortem Domini, nec sacerdotes a falsis sacerdotibus jure discernens.*

Es igualmente cierto que los cánones apostólicos fueron conocidos mucho ántes del siglo VI, pues los escritores de esta época incluyen la Coleccion en sus escritos, y si bien discrepan en sus opiniones acerca de si son ó no hechura de los Apóstoles, convienen todos unánimemente en considerarlos como de remota antigüedad. Además están incluidos en la Coleccion y Nomocanon de Juan Escolástico, y citados en el prefacio á la Novela 6.ª de Justiniano; el primero formó la Coleccion añadiendo los cánones de San Basilio, con objeto de facilitar el registro de los cánones y leyes que estaban esparcidos en diferentes cuerpos, prueba indudable de que los escritores anteriores á él que se habian ocupado del mismo asunto, habian ya incluido en sus obras los cánones apostólicos, pues de lo contrario no hubiera dejado de incluirlos, haciendo notar que no estaban coleccionados, como lo hizo notar al incluir los de San Basilio; y el segundo se expresa de la siguiente manera: "Creemos que esto sucederá si se observan "cuidadosamente los sagrados cánones que "dieron los Santos, laudables y adorables "inspectores y enviados de la divina palabra, "y observaron y explicaron los Santos Pa- "dres.„

La opinion por consiguiente más probable y más comunmente seguida por los canonistas es, que los cánones apostólicos fueron ya conocidos al fin del siglo III ó principios del IV, que son de autor desconocido, y que fueron recopilados en distintos tiempos. Gonzalez Arnao que es tambien de esta opinion, despues de dejar sentado que no fueron conocidos ántes del año 258, y que sí lo fueron mucho ántes del siglo VI, y deducir de ello que la Coleccion se hizo en la segunda mitad del siglo III, añade: "El estilo de esta Coleccion, á lo que yo advierto, es sencillo, pero desigual: sus doctrinas son acomodadas á distintas épocas de los dos siglos y medio primeros de la Iglesia. Una y otra observacion me hace creer que sus cánones son de distintos tiempos y provincias, y que el colector ó colectores no hicieron otra cosa que irlos juntando en un volúmen, segun que los iban conociendo, bien por la lectura, bien por la tradicion, bien por presenciar los Concilios en que se decretaban. A lo mismo persuade ver que los cánones están colocados sin órden alguno, ni de materias, ni de antigüedad, é igualmente se convence que no se trató aquí de hacer una coleccion en forma, que hubiese de servir públicamente, sino un prontuario para uso particular del que la hacia. Y de todo infiero yo que no fué obra meditada, ni ejecutada en algun Concilio, porque si lo fuese, sin duda estaria mucho más arreglada, y manifestaria haberse seguido en ella un plan determinado. Por la misma causa no aparece precision alguna de decir, que desde luego se conoció esta Coleccion numerada en alguna de las formas en que la encontramos en el dia.„

Relativamente al número de cánones, la Iglesia griega admitió 84, y la latina 50. Bouix (1) prueba lo primero con el testimonio de la Constitucion del Emperador Justiniano á Epifacio, Patriarca de Constantinopla, donde hace mencion de todos ellos; y con el cánon 2.° del Concilio Trulano que los recibió todos y hace su elogio como obra de los Apóstoles.—Focio, Zonaras, Balsamon y otros griegos hacen relacion y admiten tambien los 84 cánones.

Demuestra lo segundo con la Coleccion de Dionisio el Exíguo, en que solo puso los 50 primeros, añadiendo: *Eis plurimos non facilem præbuisse assensum;* y con la de Cresconio, Obispo de Africa, que solo insertó tambien el mismo número. Lo confirma con otros testimonios, entre ellos el del Concilio

(1) *De Principiis juris canon.*, parte 2.ª, sectio 1.ª, cap. III.

de Letrán celebrado bajo Estéban IV el año 768, en el acta 7, que dice: *Non amplius suscipiantur Apostolorum canonum prolata per Clementem nisi 50 capita, quæ suscipit Sancta Dei catholica romana ecclesia.*

Y por último, en cuanto á la ortodoxia de los cánones apostólicos, el mismo Bouix dice que en los 50 primeros pueden interpretarse benignamente las cosas que parecen contrarias al dogma católico; en los restantes hay algunos puntos que deben rechazarse. En el primer caso está el cánon 5, en el que se prohibe que ningun Obispo ó presbítero eche á su mujer con pretexto de religion, el cual debe entenderse en el sentido de que ningun Obispo ó presbítero casado ántes de ordenarse debe abandonar á su mujer negándole lo necesario para su sostenimiento, pero no en el sentido de que pueda y deba cohabitar con ella. Lo mismo sucede con los cánones 45 y 46, que parece declaran nulo el bautismo administrado por los herejes, lo cual debe entenderse solamente cuando no emplean la materia y forma convenientes.

En el segundo caso se encuentra el cánon 65, en el que se prohibe ayunar en sábado ó domingo, lo cual es abiertamente contrario á la tradicion apostólica, pues en el siglo IV se ayunó en dia de sábado, segun consta del testimonio de San Agustin, Sócrates é Inocencio I, quien en su carta primera á Decencio escribe lo siguiente: *Sabbato jejunandum evidentissima ratio demonstrat.* Lo mismo acontece con el cánon 84, que admite como canónicos tres libros de los macabeos, dos cartas de Clemente y ocho libros de las Constituciones Apostólicas, y en cámbio rechaza los libros del Eclesiástico, Tobías, Judith, Esdras y Apocalipsis. Gonzalez Arnao, sin embargo, encuentra á su parecer explicacion satisfactoria para estos cánones.

Los cánones apostólicos son, segun general opinion, la expresion fiel de las costumbres de la Iglesia primitiva, y reflejan perfectamente la disciplina de aquellos tiempos; razon por la cual ofrecen siempre grande interés, y pueden servir de mucho para el esclarecimiento de algunas cuestiones promovidas por los incrédulos, fundados en la diferente manera de ser de los cristianos de aquella época.

Aunque puramente disciplinales los cánones apostólicos, dice Bergier, no por esto son indiferentes al dogma, á la moral y al culto exterior. En ellos se vé la distincion de los Obispos y la de los simples sacerdotes; la preeminencia de los primeros, su autoridad sobre el clero inferior, las costumbres y deberes prescritos á los ministros de la Iglesia y á los simples fieles. Tambien se encuentran los nombres de *altar* y de *sacrificio;* lo que se observaba en la administracion del bautismo, de la eucaristía, de la penitencia, del órden, etc.

De aquí resulta que la doctrina de los protestantes es tan opuesta á la de los tiempos apostólicos, como su culto y disciplina son contrarios á los que se observaban entonces. Tan interesados como se muestran en poner en duda la autoridad, deben estarlo los católicos en sostenerla. Es una suerte para nosotros que los teólogos anglicanos hayan dilucidado completamente esta cuestion, y por decirlo así la hayan agotado.„—J. P. Angulo.

Cánones Penitenciales. Así se llaman los que fijan la cantidad y duracion de la penitencia que corresponde á los pecados públicos, y están extractados de las sentencias de los Santos Padres y de las disposiciones de algunos Concilios. Acostumbrados á la indulgencia de hoy, apenas podemos concebir el rigor de los primeros siglos en esta materia, y esto no obstante, ni el trascurso de los tiempos, ni el cambio de disciplina han mudado la naturaleza del pecado, ni disminuido los derechos de Dios. La penitencia debe corresponder siempre á la enormidad del pecado, y si las circunstancias actuales y la falta de fé de los tiempos que atravesamos no consienten la mayor parte de las que se aplicaban en los primeros siglos de la Iglesia, es bueno tenerlas presentes, tanto para que el delincuente comprenda la gravedad de sus faltas, como para que el confesor pueda hacer oportunas y eficaces reflexiones con que poner más de relieve la malicia del pecado y excitar más á los penitentes al dolor.

Todos ellos pueden verse en el *Corpus juris canonici*; aquí damos tan solamente un pequeño, pero sustancioso extracto, que trae Scavini (1):

Circa primum Præceptum: 1.° *Qui a fide desciverit, pœnitentiam aget annis decem.* 2.° *Qui auguriis, et divinitationibus servierit sive incantationes diabolicas fecerit, pœnitens erit annis septem.* 3.° *Si quis ligaturas aut fascinationes fecerit, pœnitens erit annis duobus.* 4.° *Respiciens futura in astrolabio, pœnitens erit duos annos.* 5.° *Qui magos consuluerit, in pœnitentia erit annos quinque.*

Circa Secundum Præceptum: 1.° *Quicunque sciens pejeraverit, 40 dies in pane et aqua, et septem sequentes annos pœniteat, et nunquam sit sine pœnitentia et nunquam in testimonium recipiatur, et post hæc Communionem percipiat.* 2.° *Qui perjurium in Ecclesia fecerit, pœnitentiam aget annos de-*

(1) *Teología moral univer.*, tom. IV, lib. 4.°, apéndice 64.

cem. 3.° *Si quis Deum, vel B. Virginem, vel aliquem Sanctum publice blasphemaverit, præ foribus Ecclesiæ diebus dominicis septem, in manifesto dum Missarum solemnia aguntur, stet; ultimoque ex illa die sine pallio et calceamentis, ligatus corrigia circa collum; septemque præcedentibus feriis sextis in pane et aqua jejunet, Ecclesiam nullo modo ingressurus. Singulis jam illis si potest, alioquin alia pœnitentia afficiatur. Recusanti Ecclesiæ ingressus interdicatur, et in obitu ecclesiastica careat sepultura.* 4.° *Qui votum simplex violaverit, pœniteat tribus annis.*

Circa tertium Præceptum: 1.° *Qui opus aliquod servile die dominica festove fecerit, pœnitentiam aget tres dies in pane et aqua.* 2.° *Si quis jejunia a S. Ecclesia indicta violaverit, pœnitentiam aget dies viginti in pane et aqua.* 3.° *Qui in Quadragesima jejunia violaverit, pro uno die pœnitentiam aget dies septem.* 4.° *In Quadragesima carne sine inevitabili necessitate vescens, in Pascha non communicet; ac præterea a carne abstineat.*

Circa quartum præceptum: 1.° *Qui parentibus maledixerit, quadraginta dies pœnitens sit in pane et aqua.* 2.° *Qui parentes injuria affecerit, tres annos.* 3.° *Qui percusserit, annos septem.* 4.° *Si quis contra Episcopum, Pastorem et Patrem suum insurrexerit in Monasterio omnibus diebus vitæ suæ pœnitentiam aget.* 5.° *Si quis Episcopi, aut Ministrorum ejus, vel Parochi sui præcepta contempserit vel irriserit, pœnitentiam aget dies quadraginta in pane et aqua.*

Circa quintum præceptum: 1.° *Qui Presbyterum occiderit, pœniteat duodecim annis.* 2.° *Si quis Patrem aut Matrem, fratrem aut sororem occiderit, toto vitæ suo tempore non suscipiat Corpus Domini, nisi in obitu; abstineat a carne et vino, dum vixerit jejunet secunda et quarta sexta feria.* 3.° *Si quis hominem occiderit, ad januam Ecclesiæ semper erit, et in obitu Communionem recipiet.* 4.° *Qui homicidii auctor fuit ob consilium quod dedit, pœnitentiam aget 40 dies in pane et aqua, cum septem sequentibus annis.* 5.° *Si quæ mulier abortum fecerit, pœnitentiam aget annos tres; si nolens, Quadragesimas tres.* 6.° *Qui nolens filium oppresserit, pœnitentiam aget dies 40, in pane et aqua, oleribus ac leguminibus: abstinebit ab uxore dies totidem. Deinde pœnitens erit tres annos per legitimas ferias; tres præterea Quadragesimas in anno observabit.* 7.° *Qui sceleris occultandi causa filium necavit, pœniteutiam aget annos decem.* 8.° *Si quis per iram subitam, aut per rixam hominem necaverit pœnitentiam aget annos tres.* 9.° *Si quis aliquem vulneraverit, vel ei aliquod membrum præciderit, pœnitentiam aget unum annum per legitimas ferias.* 10. *Si quis ictum proximo dederit, nec nocuerit, triduo pœnitentiam aget in pane et aqua.*

Circa sextum præceptum: 1.° *Si laicus solutus cum fœmina soluta concubuerit, pœnitens erit tres annos.* 2.° *Qui turpiloquio, aspectuque polluitur negligens, pœnitentiam aget 20 dies.* 3.° *Qui cum uxore sua turpiter concubuerit, pœnitens erit 40 dies.* 4.° *Qui cum duabus sororibus fornicatus fuerit, aut filiam spiritualem violaverit, perpetuam pœnitentiam aget.* 5.° *Qui incestum fecerit (non ita enorme) pœnitens erit duodecim annos.* 6.° *Qui monialem violaverit, pœnitens erit annos decem.* 7.° *Si quæ mulier cerussa aliove pigmento se oblinit, ut aliis viris placeat, pœnitentiam aget annos tres.* 8.° *Si presbyter cognovit filiam suam spiritualem, quam scilicet baptizavit, vel quæ sibi confessa fuit, debet pœnitentiam agere duodecim annos. Et si crimen sit manifestum, debet deponi, et peregrinando quindecim annos pœniteat, et postea Monasterium intret tota vita sua moraturus ibidem.* 9.° *Pro adulterio septennii et decennii pœnitentia imponitur. Pro osculo seu amplexu impudico, triginta dierum pœnitentia statuitur.*

Circa septimum præceptum: 1.° *Si quis furtum de re minori fecerit, pœnitentiam aget unum annum.* 2.° *Qui furatus est aliquid de Ecclesiæ supellectilli vel thesauro, vel pecuniam ecclesiasticam, oblationesve Ecclesiæ factas, pœnitens erit annos septem.* 3.° *Qui decimam sibi retinuerit aut dare neglexerit, quadruplum restituet, et pœnitentiam aget dies 20 pane et aqua.* 4.° *Qui usuras accipit, rapinam facit, pœnitentiam aget annis tribus et uno in pane et aqua.*

Circa octavum præceptum: 1.° *Qui falso testamento consenserit, pœnitens erit annos quinque.* 2.° *Falsarius in pane et aqua pœnitentiam agat quamdiu vivit.* 3.° *Si quis de proximo detraxerit, pœnitens erit dies septem in pane et aqua.*

Circa novenum præceptum: 1.° *Rem alienam nefarie concupiscens avarusque, pœnitens erit tribus annis.* 2.° *Si quis concupiscit fornicari, si Episcopus, pœnitens erit annos septem; si presbyter, quinque; si diaconus, vel monachus, tres; si clericus aut laicus duos.*

Como se vé por la lectura de estas disposiciones, las penitencias se imponian por dias, por cuarentenas ó por años. Cuando se imponia por determinados dias ó poruna sola cuarentena, se ayunaba durante ellos á pan y agua, sin interrupcion, y además se llevaban los piés desnudos, no se consentia el uso de muchas cosas, y la comida y la bebida se hacian sin compañía alguna. Cuando se imponia por dos ó más cuarentenas, ó por uno ó más años, solo se ayunaba los lunes, miércoles y viernes, llamados por eso ferias

legítimas, pues eran los dias destinados por la Iglesia con este objeto.—J. P. Angulo.

Canonesa.—(Véase *Canóniga*).

Canongia. Es un título ó derecho espiritual, en virtud del que se recibe á uno como canónigo en alguna corporacion capitular. Este derecho consiste principalmente en tener asiento en el coro y voz en cabildo.

De esto se deduce que no es lo mismo *canongía* que *prebenda*, como generalmente se cree por los que están poco versados en las ciencias canónicas; *prebenda* en su rigurosa y verdadera significacion no es más que cierta porcion de bienes que concede la Iglesia á una persona determinada, mientras que *canongía* es solo un derecho espiritual que consiste principalmente como queda indicado, en tener asiento en el coro y voz en cabildo. Así se explica que en algunos cabildos haya habido y existan todavía *prebendas*, es decir, cierta porcion de bienes afectos á eclesiásticos destinados al servicio del canto y música del coro, y aún dignidades que, como los anteriores, no pertenecen al cabildo; mientras que en otras ha habido *canongías* y aún las hay en favor de algunos sugetos que perteneciendo al cabildo, no tienen sin embargo derecho á percibir los frutos.

Algunos han tachado de inútil y hasta simoniaca la provision de canongías sin prebendas; pero confunden la promesa de beneficio futuro reprobada verdaderamente por el derecho, con la simple recepcion á la canongía, y no tienen en cuenta el grande provecho que la Iglesia ha sacado en muchas ocasiones y puede sacar en lo sucesivo, admitiendo como canónigos á sacerdotes doctos y virtuosos, que además tenian recursos propios con que atender á sus necesidades sin percibir los frutos de la prebenda. La práctica constante de la Iglesia prueba esto mismo, y lo confirman las letras apostólicas de Pio IX, dadas en 1850 para restablecer la gerarquía episcopal y erigir cabildos catedrales en Inglaterra. En este mismo sentido está inspirada la resolucion de la Sagrada Congregacion del Concilio de 1.° de Diciembre de 1883, en causa seguida por el cabildo de Cracovia en Polonia. Glandclaude, despues de citar esta resolucion, deduce, entre otras, la siguiente consecuencia: "En todo canonicato, dice (1), debe distinguirse la canongía de la prebenda: la canongía es, propiamente hablando, el derecho de tener asiento en el coro y voz en cabildo; la prebenda como tal es simplemente el derecho de percibir las rentas eclesiásticas afectas á un oficio. Constituir una canongía sin los derechos esenciales indicados, es una contradiccion en los términos.„ De lo dicho se infiere cómo debe considerarse una institucion que existe en muchas diócesis de Francia: además de los canónigos llamados titulares porque reciben un sueldo del Estado, los Obispos han establecido otros canónigos llamados prebendados, los cuales tienen una prebenda de creacion más reciente, que tiene por base la fundacion. Estos últimos, á consecuencia de la oposicion de los canónigos de primera erección, no tienen voz en cabildo, ni en rigor asiento en el coro; se sientan detrás de las sillas destinadas á los canónigos titulares, y constituyen una especie de colegio de oficiales subalternos del coro para los oficios sacerdotales. Hay, por consiguiente, una prebenda en condiciones de ser erigida en canonicato; pero falta la canongía, y los canónigos prebendados no son ni siquiera canónigos supernumerarios. Para hacer de estos prebendados verdaderos canónigos seria preciso recurrir á la Silla Apostólica, porque los canónigos subvencionados por el Estado no prestarán jamás su consentimiento para nuevas erecciones, sino únicamente para la creacion de auxiliares subordinados.„

En España no hay costumbre, ni el Concordato tampoco consiente, la provision de las canongías independientemente de las prebendas; mas si se fundase alguna de estas últimas es aplicable la doctrina que queda consignada.—J. P. Angulo.

Canónicas.—(Véase *Horas canónicas*).

Canóniga. Las hay de estas que están sujetas en todo á la regla de San Agustin, y que por consiguiente son, en cuanto es posible, en la diferencia de sexo, enteramente iguales á los canónigos de aquella órden; mientras que hay otras que forman parte de una corporacion ó cabildo, en el cual disfrutan una prebenda, y solo tienen por observancia las reglas generales del derecho y los estatutos particulares de la comunidad. Las primeras son verdaderamente religiosas y se las conoce con el nombre de *regulares*; las segundas no pertenecen á esta clase, y se las distingue con el de *seculares*. El Concilio de Vernon, celebrado el año 755, establece una diferencia entre las canónigas y las monjas, pues hablando de los hombres y mujeres que se consagran á Dios, obliga á unos y á otras indistintamente á seguir la regla monástica, ó dedicarse á la vida canonical bajo la direccion del Obispo: *De illis hominibus*, dice, *qui dicunt quod se propter Deum tonsurassent, et modo res eorum, vel pecunias habent, et nec sub manu episcopi sunt, nec in monasterio regulariter vivunt; placuit, ut in monasterio sint sub ordine regulari, aut sub*

(1) *Le Canoniste Contemporain*, Mayo, 1884.

manu episcopi sub ordine canonico; et de ancillis Dei velatis eadem forma servetur. De donde se deduce, que así como aquellos canónigos que estaban sujetos inmediata y exclusivamente á la autoridad del Prelado, eran distintos de los monjes que vivian bajo la direccion de un abad y con observancia de la regla de San Benito; así tambien las canónigas que estaban sujetas á la inmediata y exclusiva autoridad del Prelado, se diferenciaban de las monjas ó religiosas que vivian bajo la direccion de una abadesa y en la observancia de la misma regla benedictina.

Canónigas regulares.—Creen algunos que esta institucion se remonta á las diaconisas de la primitiva Iglesia. Tomasini, despues de citar varios cánones del Concilio de Aix la-Chapelle, dice que ellos demuestran bien claramente que las canónigas no eran otras que las antiguas vírgenes ó viudas que tanto lustre alcanzaron en los primeros siglos de la Iglesia por la profesion de una continencia inviolable, aunque permaneciesen siempre en la casa paterna, y conservasen la posesion de su patrimonio. En los tiempos en que se redujo al clero á la vida comun, formando cabildos ó corporaciones de canónigos, se obligó igualmente á estas vírgenes y viudas á vivir en comunidad, pero distinguiendo á unos y á otras de los monjes y de las religiosas.

Otros creen que fueron fundadas por San Agustin, quien creó en su Iglesia de Hipona un convento de santas mujeres, que vivian en comunidad bajo la regla escrita por el mismo. "Lo que hay de cierto es, dice Bergier (1), que la voz *canóniga* fué desconocida en la Iglesia ántes del siglo IX; ningun vestigio se halla en las capitulares que hizo Carlo-Magno en Heristal el año 779. El Concilio de Chalons-sur-Saone celebrado en 813, habla de ellas como de una cosa nueva; el de Maguncia, que fué poco despues, las designa diciendo: que las religiosas que seguian la regla de San Benito viviesen regularmente, que las que hiciesen profesion de ella viviesen canónicamente.„

El Concilio de Aix-la-Chapelle compuso y promulgó una regla con objeto de normalizar la vida de esta institucion. Consta de 28 artículos, de los cuales los seis primeros son sentencias de San Jerónimo, San Cipriano, San Cesáreo y San Atanasio referentes á los deberes de las vírgenes consagradas á Dios; y en los restantes se determina la manera de vivir en comunidad. Se las permitia conservar sus bienes, con la condicion de que fuesen administrados por un pariente ó amigo de confianza, con objeto de que el cuidado de los intereses materiales no perturbase el silencio del retiro. Se las consentia tener criadas, si bien exhortándolas á que solo fuesen en número reducido á sus necesidades, y teniendo cuidado de ellas. Se las imponia la obligacion de acostarse en un dormitorio comun que debia estar alumbrado, y á comer igualmente todas en el refectorio. Y por último, se las imponia el deber de guardar rigurosamente la clausura y la continencia. La lectura piadosa, la oracion, el rezo del Oficio divino, el trabajo corporal y la educacion de las jóvenes debian ser las ocupaciones de la comunidad.

Esta regla continuó hasta el siglo XI en que el Concilio de Roma celebrado en 1060 les prohibió poseer bienes, lo cual produjo cierto disgusto en muchas corporaciones, y motivó algunos desórdenes, que fueron cortados por el Papa Eugenio III en el Concilio de Reims de 1148; el cual reiteró la prohibicion de tener propiedad á las que habian aceptado la regla de San Agustin, y que desde entonces quedaron con el nombre de *canónigas regulares*, no diferenciándose de las demás religiosas más que en el nombre y el traje; pues quedaron reducidas á clausura y hacian tambien los tres votos solemnes de religion.

Canónigas seculares.—El relajamiento de la disciplina en esos tiempos no permitia arrancar de una vez los abusos que á su sombra se habian introducido, y los que no quisieron aceptar las reformas indicadas continuaron viviendo bajo las bases establecidas en el mencionado Concilio de Aix-la-Chapelle, formando corporaciones ó cabildos sujetos exclusivamente á estatutos particulares. En esta clase de corporaciones habia generalmente tres especies de personas: 1.ª la abadesa y las dignatarias, 2.ª las prebendadas y 3.ª las coadjutoras ó sobrinas. La abadesa era la que dirigia la comunidad con arreglo á las prescripciones de los estatutos, asesorándose de las dignatarias, en determinados casos; y tanto una como otras, en razon á su elevado cargo, hacian voto de castidad perpétua. Las prebendadas, juntamente con la abadesa y dignatarias componian el cuerpo de cabildo. Y las coadjutoras ó sobrinas, sin pertenecer de hecho á la comunidad, disfrutaban sus honores y prerogativas. Estas, así como las prebendadas, no estaban obligadas al voto de castidad, y no tenian más ocupacion que rezar diariamente el oficio canonical con el hábito de la órden, pudiendo volver al siglo, y casarse si así les parecia conveniente.

Los capítulos de canónigas, aunque compuestos de personas legas, eran considerados como corporaciones eclesiásticas, y disfrutaban de las exenciones, privilegios y derechos reales y personales, que las demás comuni-

(1) *Diccion. de Teolog.* art. *Canóniga.*

dades que tenian un carácter verdaderamente religioso.

Los cuantiosos bienes que poseían y las grandes prebendas de que disfrutaban, atrajeron muchas personas á estos institutos, señaladamente de la nobleza, que en ellos encontraba un medio decoroso de mantener su posicion social, sin renunciar por ello las ventajas que podia ofrecerle el matrimonio; así es que alcanzaron grande importancia, y vivieron prestando servicios muy estimables, hasta que, como las demás órdenes, fueron suprimidas por la revolucion en todas las naciones. En Baviera, sin embargo, se conservan como un título de honor, siendo la Reina la presidenta de la corporacion, y teniendo, las que á ella pertenecen, un rango en la córte, parecido á las camareras en la córte de España. Por esta razon se dispensa á personas extranjeras el título de canonesas, cuando se recomiendan muy especialmente al Rey como dignas de formar parte de esta distinguida órden; pero con la condicion de probar que reunen las cualidades que los estatutos determinan, entre las cuales, una de las principales, es la nobleza. —J. P. Angulo.

Canónigo. La etimología de este nombre viene, segun unos, de *cánon* ó *matrícula*, á que antiguamente se inscribian todos los clérigos de una Iglesia; segun otros, procede más bien del *cánon* ó *regla*, á la cual estaban sujetos en su modo de ser; hay algunos que la hacen derivar del *cánon* ó *renta* que perciben; y por último, algunos dicen que dimana de *canere*, *cantar*, por la obligacion que tienen de hacerlo en coro.

Origen de los canónigos.—En los primitivos tiempos del cristianismo no se conoció en realidad la division de oficios; el ejercicio del culto y demás funciones eclesiásticas estaba sometido á la inmediata autoridad del Obispo, quien se valia para ello del presbiterio, dando á cada clérigo el ministerio que mejor le parecia, segun el órden en que estaba constituido. La fama de santidad de los monjes de Oriente se extendió muy pronto por Occidente, y los Obispos comprendieron las muchas ventajas que podrian sacar siguiendo un método de vida análoga al de ellos, pues estando el clero bajo su inmediata inspeccion, se harian mucho más difíciles los excesos, se podian disponer de sus individuos con más facilidad para cualquiera funcion que se estimasen necesarios, y se evitarian las molestias é impertinencias de las distribuciones. San Agustin introdujo con este objeto la vida comun, reuniendo á todo el clero en un mismo edificio, y su ejemplo se generalizó con mucha rapidez en las demás diócesis, cuyas circunstancias lo consintieron. San Crodogango, Obispo de Metz, compuso con el mismo fin en el siglo VIII una regla, que fué ampliada en el Concilio de Aquisgran, celebrado en 816, y como en esta época la opinion general miraba ya la vida comun como la más á propósito para el fomento de las virtudes del clero, no fueron solo los Obispos los que la promovieron, sino que los príncipes, de acuerdo con ellos, dieron tambien muchas disposiciones, y en tiempo de Carlo-Magno se hizo general esta costumbre en todas las Iglesias, al menos en las enclavadas en su vasto imperio. Este nuevo género de vida no importó alteracion alguna; sin embargo, en la manera de ser del ministerio eclesiástico, las cosas continuaron como antiguamente, desempeñando cada uno la funcion ú oficio que se le encomendaba.

Las riquezas que se fueron acumulando en estas corporaciones corrompieron su primitiva sencillez; el clero fué poco á poco dejándose tentar por la codicia, pretendió y obtuvo no escasa participacion en las rentas, sacudió en mucho la autoridad episcopal, alcanzó varios privilegios, y llegó á constituirse en corporacion con derechos propios y reconocidos. Con esto el mal fué en aumento, y en el siglo XI los Papas y los Obispos dieron muchos decretos para remediar tales abusos, pero sin alterar la nueva organizacion de los cabildos y las diferencias en ellos establecidas entre dignidades, personados, canónigos y demás oficios establecidos. Al efecto restablecieron en cuanto fué dable la vida en comun y obligaron al voto de pobreza; pero como ni una ni otra cosa tuvieron carácter de mandamiento general, y no se acomodaban con el desórden y aspiraciones siempre crecientes de los capitulares, los esfuerzos resultaban inútiles, pues en unas partes se admitieron estas reformas y en otras no, resultando de aquí la division de canónigos en seculares y regulares, siendo más bien estos últimos casi una comunidad religiosa, y los primeros los cabildos catedrales y colegiales tal como hoy los conocemos.

Fuera del tiempo que duró el desórden producido en la Iglesia de España por la invasion sarracena, en las demás épocas la vida comun de los canónigos siguió las mismas fases indicadas. En los primeros tiempos tenemos ya una prueba de su existencia en el can. 1.º del segundo Concilio de Toledo celebrado en el año 527, si bien algunos, no sin razon fundada, dicen que en este cánon no se hace referencia á la vida comun de los canónigos, sino á la enseñanza de los clérigos jóvenes. El cánon 7 del Concilio III celebrado el año 589 habla ya de ella de una manera indudable, y el 23 del cuarto celebrado en el año 633, confirma lo mismo y

dispone además que aquellos que por cualquiera causa no puedan vivir en la casa del Obispo, tengan testigos de vista en sus habitaciones: *Non aliter placuit ut quemadmodum Antistes ita presbyteri atque levitæ, quos forte infirmitas aut ætatis gravitas in conclavi Episcopali manere non sinit, ut iidem in cellulis suis testes vitæ habeant, vitamque suam sicut nomine, ita et meritis teneant.* En los tiempos posteriores tenemos tambien, entre otros muchos, un documento importante en el Concilio Compostelano, celebrado en el año 1056, en cuyo primer cánon se manda que todos los canónigos tengan un refectorio, un dormitorio, que observen silencio, que lean durante la comida libros piadosos, y otras disposiciones análogas encaminadas á organizar la vida comun.

Pero en los cabildos de España como en las demás corporaciones de esta clase se dejó tambien en los siglos siguientes sentir el deseo de independencia, y poco á poco se fué rebajando la pureza de la regla en unas partes, y alcanzando en otras Bulas pontificias, hasta llegar á su completa secularizacion, resultando de aquí un gran desórden y un lamentable olvido de las prescripciones del Concilio Tridentino, que fueron casi todas restablecidas por el Concordato, de las que nos ocupamos en sus respectivos lugares. Por lo que hace al presente, el art. 13 organizó los diferentes oficios de las Iglesias Catedrales, disponiendo que los cabildos de todas ellas se compondrán del dean, que será siempre la primera silla *post pontificalem;* de cuatro ó seis dignidades, y del correspondiente número de canónigos, segun la poblacion é importancia de las Iglesias.

Diferentes clases de canónigos.—Se dividen en primer lugar en canónigos *seculares* y *regulares.* Estos son los que viven bajo una regla cualquiera monástica, y hacen solemne profesion de los tres votos de pobreza, castidad y obediencia; aquellos los que no están regidos por regla ninguna monástica, sino tan solo por el derecho comun y los estatutos particulares de sus Iglesias, no haciendo por consiguiente voto de pobreza (1).

Los hay tambien que se llaman *numerados, supernumerarios* y *honorarios.* Canónigos numerados son los que están dentro del número asignado á cada Catedral; supernumerarios los que exceden de ese número, y honorarios los que tan solo disfrutan el honor unido al título de canónigo.

Antiguamente, lo mismo en la época de la vida comun, como despues cuando se asignó una prebenda á cada capitular, no habia número determinado de canónigos en las Catedrales; cada una de ellas tenia los que creia convenientes, y si las rentas no alcanzaban se distribuian las porciones en dos ó más. Esto disminuyó un tanto el prestigio de los cabildos, pues habiendo en ellos más personal que el que los bienes eclesiásticos consentian, muchos de sus individuos no vivian con el decoro correspondiente á su clase; y para remediar estos males, el Concilio de Rávena determinó que cada Iglesia fijase segun sus medios el número de canónigos que fuesen necesarios, sin poderlos aumentar ni disminuir sino con licencia del ordinario. Esto no obstante, el derecho no determina el número suficiente para cada Catedral: las necesidades del servicio divino y los medios de sustentacion son los datos más importantes para ello, y el Romano Pontífice, á quien únicamente pertenece la ereccion de cabildos Catedrales, señala más ó ménos segun le parece conveniente.

Una vez determinado el número de canónigos, solo el Papa, por consiguiente, puede alterarlo, nombrando supernumerarios; el Obispo, de acuerdo con el cabildo, puede tan solo hacerlo cuando el número es incierto, ó aun cuando no lo sea, se erige un nuevo canonicato con asignacion particular, porque en este caso no se necesita tocar para nada á las prebendas de los demás, y no hay el temor de que decrezcan las rentas hasta ser insuficientes para la cóngrua sustentacion.

En cuanto á los honorarios no están conformes los canonistas sobre si es ó no lícita su creacion. Fagnano dice que no, á no ser que se nombren por algun motivo especial,

---

(1) Aunque, como hemos indicado, los canónigos regulares no existen apenas, creemos conveniente dar á conocer las principales cuestiones de derecho acerca de ellos, que tomadas de Barbosa trae Bouix: 1.° "Canonici regulares cathedralium seu aliarum Ecclesiarum "habent bona saltem ad usufructum, et possunt de illis "bonis inter vivos ad opera pia disponere. 2.° Episcopus in canonicos regulares cathedralium (exceptis "iis quæ concernunt regularia instituta) habet omnimodam jurisdictionem, licet non sit religiosus. 3.° Episcopus si fuerit simul abbas in sua cathedrali regulari, "habet omnimodam jurisdictionem in canonicos regulares suæ cathedralis, etiam in iis quæ concernunt regularia instituta. 4.° Episcopus, si fuerit simul abbas "in sua cathedrali regulari ræpresentat duplicem personam, videlicet proprii et veri abbatis in concernentibus "regularia instituta, et simul proprii Episcopi quoad "reliqua; et sic potest dici abbas et episcopus. 5.° Episcopus abbas dum confert canonicatum vel dignitatem "in sua cathedrali ecclesia regulari, non potest amoveri per superiorem regularem. 6.° Episcopus abbas, "in iis quæ ad regulam canonicorum regularium pertinent, pro vicario uti debet aliquo suo monacho, non "autem sæculari. 7.° Episcopus in puniendis delictis "canonicorum regularium, non indiget consensu neque "etiam consilio capituli. 8.° Non potest mutare statum "regularitatis. 9.° Canonicus regularis qui portionis vel "bonorum sibi concessorum dominium usurpat, et non "est paratus ea relinquere ad nutum superioris sui, "peccat contra votum paupertatis.„

esto es, con la obligacion de servir á los canónigos antiguos y á la Iglesia. Nardi defiende que sí, y se funda en la costumbre general de la mayor parte de las naciones, y en que no teniendo voz en cabildo ni derecho de espectativa como los supernumerarios, no caen bajo la prohibicion del Concilio Tridentino. Bouix (1) expresa su opinion en los siguientes términos: *Porro quod ita universaliter hodie frequentatur, simul dicendum est legitimum. Nam in præallatis Sacræ Congregationis concilii documentis et aliis quibusdam quæ adjungi possent, videmus ab eminentissimis Patribus non reprobari talem ecclesiarum praxim; etiam quando canonicus est mere* honorarius, *et nullum præstat aut præstare tenetur ecclesiæ cui adscribitur servitium ut in Hipporepiensi, 6 Junii 1836. Legitimitas illius praxis inde etiam erui potest, quod nulla ei contraria lex ecclesiastica afferri possit. Jura enim quæ prohibent creari canonicum sine præbenda aut expectativa præbendæ, commode interpretantur de canonicis proprie dictis, ita ut applicanda non veniant* honorariis, *qui jus canonici proprie dictum non habent. Et tandem praxis quæ ita generalis evasit et cui assentit stylus congregationum Romanarum, satis ex hoc ipso canonizatur, si quid dubii circa ejus liceitatem antea obfuisset. Imo nemo videt quam utile sit in Ecclesia, posse viros ecclesiasticos qui de religione bene meriti sunt, publico honoris testimonio ab Episcopis et capitulis condecorari.* Esta consideracion adquiere mayor importancia en los tiempos actuales, en que los Gobiernos han llevado la limitacion al último límite en los presupuestos eclesiásticos, y las Catedrales se ven muy necesitadas de personal; lo cual podria atenuarse en parte con el nombramiento de personas, que á su reconocido mérito y virtud, uniesen la circunstancia de contar con recursos propios.

Los canónigos honorarios pueden ser legos ó eclesiásticos; aquellos, llamados tambien hereditarios, son los seglares á quienes se daba el título de canónigos *ad honores;* y estos, los sacerdotes á quienes se les concedia la distincion de usar los hábitos corales en sus respectivas iglesias.

Los cabildos premiaban con este título honroso los servicios prestados á la Iglesia; así es que casi todos los Reyes y muchos magnates disfrutaban para sí y sus descendientes de este derecho. Los Reyes de Francia eran canónigos de la Catedral de San Martin de Tours; el Emperador de Alemania se titulaba canónigo de San Pedro en Roma; y en España los Reyes de Aragon y Cataluña lo eran de las principales Catedrales de sus Estados, y en la de Granada se concedia este honor á un descendiente varon del famoso García Paredes.

Como prueba de fraternidad cristiana y en recompensa tambien de servicios prestados, suelen los Obispos concederse mútuamente el título de canónigos honorarios de sus respectivas Catedrales, y lo mismo hacen con aquellos eclesiásticos, que despues de haber servido por espacio de largos años en su Iglesia, hacen dimision de su beneficio; á estos les conservan el título de canónigo honorario con el rango, asiento, entrada en el coro y algunos otros derechos honoríficos.

Por último, los canónigos se distinguian tambien en *canónigos espectantes* y *ad effectum*. Canónigos espectantes eran los que el Papa nombraba con la cláusula *sub expectatione præbendæ*, es decir, con el derecho á ocupar la primera vacante. Estos gozaban el título y dignidad de tales prebendados, y tenian por consiguiente asiento en el coro y voz y voto en los cabildos. El Concilio Tridentino, ses. 24, cap. XIX de Refor. abolió esta clase de canongías. (Véase *Expectativa*). Canónigos *ad effectum* los que para obtener alguna dignidad que exigia la calidad de canónigo eran nombrados tales por el Papa, sin prebenda ninguna determinada, y que no tenian por consiguiente otro derecho que el de posesionarse de una dignidad vacante ó retener la ya obtenida, sin que se les pudiera oponer el impedimento de no ser canónigos prebendados, razon por la cual se les ponia la cláusula de *ad effectum obtinendi aut retinendi dignitatem*, de donde tomaron el nombre.

Las demás especies de canónigos que se conocen, tal y como canónigo *hebdomadario* ó *semanero*, canónigo *apuntador*, etc., más que diferentes clases son sobrenombres tomados del oficio ó cargo que desempeñan, del Estado en que están constituidos, ó de los honores que disfrutan.

En España no existe ya ninguna clase de canónigos regulares, así como tampoco de supernumerarios, honorarios, *in minoribus*, diaconales y subdiaconales, etc.; pues segun el Concordato, todas las Iglesias Catedrales son numeradas, y por consiguiente los individuos pertenecientes á los cabildos son todos numerarios, todos tienen voz y voto en las deliberaciones capitulares, todos disfrutan las asignaciones que han sustituido á las prebendas, y á todos se exige la condicion del sacerdocio.

Cualidades de los canónigos.—Además de los requisitos que el derecho exige á todos los beneficiados, los canónigos necesitan reunir especiales condiciones de moralidad y virtud, de modo que brillen por su piedad,

(1) *De Capitulis*, pág. 134.

sirvan de ejemplo á los demás, y ayuden á los Obispos en el ejercicio de su cargo. Así lo dispone el Concilio Tridentino, en la ses. 24, cap. XII, donde dice: *Cum dignitates in ecclesiis, præsertin Cathedralibus, ad conservandam augendamque ecclesiasticam disciplinam fuerint institutæ ut qui eas obtinerent, pietate præcellerent, aliisque exemplo essent, atque Episcopos opera et officio juvarent; merito, qui ad eas vocantur, tales esse debent qui suo muneri respondere possint.*

Antiguamente bastaba la edad de 14 años para alcanzar una canongía; pero el Concilio de Trento exige 25 para las dignidades que llevan principalmente aneja la cura de almas, y para las demás 22. El Concordato aceptó implícitamente estas disposiciones tridentinas, pues al mandar en el art. 16 que al año lo más de tomar posesion deberán ser presbíteros, es claro que se necesita la mencionada edad.

Los canónigos deben tener tambien la idoneidad, es decir, la ciencia suficiente para desempeñar dignamente su cargo. El Concilio Tridentino dispone en la sesion citada, que todas las dignidades, y la mitad al menos de los canónigos de las Catedrales, sean doctores ó licenciados en teología y Derecho canónico, allí donde esto pueda hacerse con comodidad: *Hortatur etiam Sancta Synodus, ut in provinciis, ubi id commode fieri potest, dignitates omnes, et saltem dimidia pars canonicatuum in cathedralibus ecclesiis, et collegiatis insignibus conferantur tantum magistris, vel doctoribus, aut etiam licenciatis in theologia, vel jure canonico.* El Real decreto de 25 de Julio de 1851 contiene interesantes disposiciones sobre esta materia, que convendria se observasen con el mayor rigor, para que los individuos nombrados para los cabildos Catedrales reuniesen todos los años de servicios, y las condiciones científicas y literarias, segun el espíritu de la Iglesia y los acuerdos tridentinos.

Deberes de los canónigos.—El primero y más importante deber de los canónigos es la residencia, á la cual no pueden faltar más que el tiempo preciso que los cánones determinan: *Præterea*, dice el Concilio Tridentino en la misma sesion, *obtinentibus in iisdem Cathedralibus, aut Collegiatis dignitates, canonicatus, præbendas, aut portiones, non liceat vigore cujuslibet statuti, aut consuetudinis, ultra tres menses ab eisdem ecclesiis quolibet anno abesse.* Solo, pues, podrán estar ausentes tres meses, sin que el Obispo pueda aumentar este tiempo como algunos han pretendido, y esto únicamente en las Catedrales donde los estatutos lo permitan; porque si segun ellos el servicio debe prolongarse más de los nueve meses, manda el Concilio que se respete: *Salvis nihilominus*, añade, *earum ecclesiarum quæ longius servitii tempus requirerent.* Para disfrutar este derecho dentro de la misma diócesis no necesitan los capitulares la venia de nadie, pero si quieren ausentarse fuera de ella es preciso obtener el permiso del Prelado, quien no puede negárselo sin justificado motivo. En ningun caso podrán estar ausentes al mismo tiempo más de la tercera parte de los capitulares, segun declaracion de la Sagrada Congregacion del Concilio de 12 de Julio de 1631.

El canónigo que falta á la residencia incurre en penas más ó ménos graves, segun su mayor ó menor ausencia; en el primer año pierde la mitad de los frutos de la prebenda, en el segundo todos, y pasado ese tiempo se procede á la privacion del beneficio: *Alioquin*, continúa el Concilio, *primò anno privetur unusquisque dimidia parte fructuum, quos ratione etiam præbendæ, ac residentiæ fecit suos, quod si iterum eadem fuerit usus negligentia, privetur omnibus fructibus, quos eodem anno lucratus fuerit. Crescente vero contumacia, contra eos, juxta sacrorum canonum constitutiones procedatur.* Para esta última pena es necesario que precedan las demás, y que se haga citacion personal al interesado en la forma que determina el capítulo *Ex parte, de Clericis non residentibus* para aquellos cuyo paradero es conocido, ó en la que determina el capítulo *Ex tuæ, de Clericis non residentibus* para aquellos cuya residencia se ignora.

No todas las ausencias caen bajo la accion penal, ántes al contrario, hay algunas justificadas que no solo están exentas de castigo, sino que son un merecimiento digno de recompensa, y segun las circunstancias y clase de ellas se ganan las distribuciones. Estas, segun el capítulo *Consuetudinem, de Clericis non residentibus in 6*, son tres, *infirmitas, necessitas rationabilis, et ecclesiæ utilitas.*—(Véase *Distribuciones*).

Otro de los deberes más importantes de los canónigos y que mejor responde á su institucion, es el rezo del Oficio divino. Este debe hacerse precisamente en el coro destinado al efecto, sin omitir parte alguna, con el respeto santo y la veneracion propias, y guardando todas las rúbricas y ceremonias. El Concilio Mediolanense primero compéndia en breves frases lo perteneciente á esta materia: *Suum quisque locum in choro adeat*, dice, *ubi flexis genibus et submissa voce, saltem Orationem Dominicam dicat... Omnes in choro divina officia, ut temporis ratio postulaverit, alternis vocibus canant, attenteque audiant. Id non cursim, non perturbate, non oscitanter; sed leniter, distincte ac studiose faciant. In choro pro temporis et officii ratione ex instituto et more Eccle-*

siæ sedeant, stent, flectant genua, caput aperiant et submittant cæteraque hujus generis adhibeant; omnes vero æque idem faciant... Facessant somnus, risus, joci, rixæ, colloquia; ne vagentur in choro vel ecclesia: neve locum mutent, ne occasione quidem genua flectendi. El que no asiste al coro, ó aunque asista no reza y canta el Oficio divino como está ordenado, peca gravemente y está obligado en conciencia, fuera de los casos autorizados por el derecho, á la restitucion de los frutos, aun ántes de la sentencia judicial. Alejandro VII condenó por este motivo la siguiente proposicion: *Restitutio a Pio V imposita beneficiatis non recitantibus, non debetur in conscientia ante sententiam declaratoriam judicis, eo quod sit pœna.*— (Véase *Canto, Coro y Oficio divino).*

Los canónigos están además obligados á celebrar diariamente misa conventual, aplicándola por los bienhechores de la Iglesia, Así lo dice Benedicto XIV: *Etenim hujusmodi (applicationis missæ conventualis quotidianæ) debitum non quidem respicit singulares aliquos benefactores, sed benefactores in genere cujuslibet ecclesiæ cujus servitio addicti sunt, quicumque in eadem sive dignitates, sive canonicatus, sive beneficia choralia obtinent, et missam conventualem suis respective vicibus celebrant.* Esta obligacion vá unida en sentir general de los canonistas, á los rendimientos del canonicato; de modo que si estos faltasen ó disminuyesen tan considerablemente que fuesen insuficientes para su subsistencia, estarian dispensados de este deber. En caso de duda el Romano Pontífice es el único que puede resolver.

Ultimamente, los canónigos están obligados á hacer profesion de fé, no solo ante el Obispo sino tambien ante el cabildo; y la falta de este requisito la pena el Concilio Tridentino con la pérdida de los frutos de la prebenda: *Provisi autem de canonicatibus et dignitatibus in ecclesiis cathedralibus*, dice en la antedicha sesion, *non solum coram Episcopo, seu ejus officiali, sed etiam in Capitulo idem facere teneantur: alioquin prædicti omnes provisi, ut supra, fructus non faciant suos, nec illis possessio suffragetur.* Pero, segun declaracion de la Congregacion del Concilio, no pierde por la comision de este requisito, las distribuciones y demás derechos que le corresponden, tal como voz en el cabildo y demás.

Los canónigos tienen además otras obligaciones como individuos pertenecientes á una corporacion, que quedan explicadas en la palabra *Cabildo;* pero además tambien, ya se les considere particular, ya colectivamente, incumbe á todos el deber de observar rigurosamente los estatutos, porque son y obligan como verdaderas leyes desde que se publican en la forma y por la autoridad competente, y porque de su observancia depende el órden en todos los actos capitulares.

Derechos de los canónigos.—Además de los derechos que corresponden colectivamente á las corporaciones capitulares y que tambien quedan explicados en la palabra *Cabildo*, los canónigos gozan particularmente de otros. En primer lugar tienen el derecho de que se les asista con todos los provechos, frutos y obvenciones que corresponden á la prebenda. Tienen tambien el privilegio de usar hábitos corales, cuyo distintivo es una gracia pontificia, que el Obispo no puede conceder, ni siquiera alterar por lo que en esta parte esté dispuesto por la Santa Sede. Es digno de tenerse en cuenta el decreto general de 31 de Mayo de 1817, que dice así: *Dignitatibus et Canonicis etiamsi gaudeant indulto deferendi cappam et rochetum tam in propria quam in alienis Ecclesiis; hujusmodi tamen aliorumque canonicalium insignium usum extra propriam Ecclesiam licitum esse dumtaxat, quando capitulariter incedunt, vel assistunt et peragunt sacras functiones; non autem si intersint ut singuli, nisi speciale privilegium, nedum collegium comprehendat, verum etiam singulariter et distincte ad personas extendatur.* Preguntada la Sagrada Congregacion, si los canónigos deben quitarse la capa cuando predican ó ejercen un oficio parecido, tanto en su propia Iglesia como fuera de ella, contestó afirmativamente cuando predican fuera de la Iglesia, y negativamente cuando lo hacen en la propia.

Ultimamente los canónigos tienen el derecho de precedencia entre los demás eclesiásticos que son de clase inferior, porque la Iglesia ha establecido sus órdenes y gerarquías, para que de este modo se mantenga el órden en todos los actos eclesiásticos, y resplandezca la dignidad que corresponde al mérito y á la virtud: *Quemadmodum divina sapientia*, dice Monacelli, *in cœlesti Jerusalem ac triumphanti Ecclesia, miro ordine mansiones multas apposuit, juxta diversitatem graduum præcedentiæ, vel secundum ministeria ut in angelis, vel secundum merita ut in beatis, ita etiam divino affatu militantem Ecclesiam ad instar triumphantis admirabili dispensatione per suos vicarios condecorari mandavit, qui certos gradus et ordines distribuerunt; ut illorum armonia et varietate unicuique secundum suam dignitatem daretur honor et præcedentia; utque hoc modo in Ecclesia militanti tamquam imagine triumphantis, adesset concordia inter majores, et recte singulorum gereretur administratio officiorum. Quare sicuti condemnandi sunt qui ambitu et humanæ gloriæ cupiditate, primos accubitus et primas cathedras*

usurpare conantur, ita laudandi sunt qui de præcedentia et majoritate contendunt ut ordo et consonantia inter clericos et ecclesias particulares majori perfectione servetur. Siendo, pues, los canónigos miembros de una corporacion, cuya cabeza es el Prelado con quien forma un solo cuerpo, es claro que deben preceder á los demás eclesiásticos aunque sean de iglesias colegiatas. Entre sí, y en aquellos cabildos en que las prebendas son de diferentes clases, cada uno de ellos debe guardar el puesto de presbítero, diácono ó subdiácono á que pertenezca; y si son todas las prebendas de un mismo órden, es decir, presbiterales, en algunas partes se atiende al tiempo de la recepcion de las órdenes sagradas, y en otras á la antigüedad de la posesion para graduar la precedencia.

El órden de precedencia en las Iglesias Catedrales de España lo determina el artículo 13 del Concordato. Segun él, el Dean será siempre la primera Silla *post pontificalem*, á la cual seguirán, aunque expresamente no lo especifica, las dignidades de Arcipreste, Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Tesorero, Capellan Mayor de la Real Capilla, de la de Muzárabe en la Iglesia de Toledo, de los Reyes Católicos en la de Granada, de San Fernando en la de Sevilla, y la de Abad de Covadonga en la sufragánea de Oviedo. Esto mismo se declara explícitamente en el Real decreto de 21 de Noviembre de 1851. En cuanto á los canónigos, lo mismo los llamados de gracia que los de oficio, el órden de precedencia se adquiere por la antigüedad en la posesion.—J. P. Angulo.

Canonizacion. En los tiempos primitivos este acto se hacia con la mayor sencillez, pues bastaba para ser tenido por santo y venerado como tal, que su nombre se inscribiese en el cánon de la misa, de donde viene la palabra *canonizacion*. Los mártires fueron los primeros á quienes los fieles rindieron un culto solemne; desde el momento en que morian por la fé de Jesucristo, se apresuraban á recoger testimonios de su gloriosa muerte, conservando con solicitud y cuidado sus cuerpos ó restos de ellos para darles honrosa sepultura, y elevar sobre ellos un altar que llamaron *martyria*, donde celebrar en su memoria el santo sacrificio; pero asunto de tal importancia nunca estuvo confiado á la devocion exclusiva de los pueblos, sino que se regia por la intervencion y autoridad de los Prelados.

A pesar de esto se cometieron algunos excesos de celo y piedad, tomando por mártires á hombres que en realidad no lo fueron, y para prevenir estos abusos la Iglesia empleó la mayor energía. El Papa San Fabian ordenó á todos los Obispos en el año 238 que pusieran esquisito cuidado para que las actas de los mártires se formasen con la mayor exactitud, y se acompañasen de las pruebas de su autenticidad. De aquí la distincion entre los mártires reconocidos y no reconocidos, *vindicatos et non vindicatos*, establecida ya en el siglo IV, á los primeros de los cuales era permitido tributar un culto, pero no á los segundos; habiendo en esto tal rigor y severidad, que segun cuenta San Optato de Milevi, el diácono Ceciliano sorprendió á una rica matrona de Cartago, llamada Lucila, besando el hueso de un mártir no reconocido, y la reprendió con tal dureza por este acto, que se separó de la comunion cristiana: de lo cual provino más tarde el cisma de los donatistas.

Pero como quiera que el martirio no es el único medio de adquirir la gloria eterna, sino que hay otras causas igualmente meritorias y agradables á Dios, tal y como una vida de mortificacion constante, de virtudes en grado heróico, de trabajos y sacrificios, y de obras y servicios prestados generosamente á la humanidad por solo el amor á Jesucristo, ya en esa misma época se principiaron á asimilar á los mártires é inscribir en el cánon y en los dísticos los nombres de estos héroes, siendo tambien los Obispos los jueces supremos encargados de fallar acerca de sus virtudes para exponerlos á la pública veneracion.

Esta disciplina estuvo en vigor durante los diez primeros siglos, segun consta de muchos documentos y disposiciones conciliares; pero como quiera que era necesario tomar muchas precauciones en materia tan vital, y por otra parte convenia que la autoridad que declarase canonizado á un Santo fuese universal para que fuese obligatoria á todos, la canonizacion se hizo causa mayor, y reservada por consiguiente al Romano Pontífice.—(Véase *Beatificacion*).

Para que uno pueda ser canonizado se necesita una gran virtud en grado heróico y milagros que la confirmen; así lo dice Gregorio IX en su Bula *Cum dicat Dominus*, de 1.° de Junio de 1232, publicada para la canonizacion de San Antonio de Pádua. *Licet ad hoc, ut aliquis Sanctus sit apud Dominum in Ecclesia triumphante, sola sufficiat finalis perseverantia, juxta illud Apocal.* II, 10: Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ: *ad hoc tamen ut Sanctus habeatur apud homines in Ecclesia militante, duo sunt necessaria: virtus morum, et veritas signorum; merita videlicet, et miracula, ut hæc et illa sibi ad invicem contestentur, cum nec merita sine miraculis, nec miracula sine meritis plene sufficiant, ad perhibendum inter homines testimonium sanctitatis.* Exceptúanse de esto los mártires en los que ni una

ni otra cosa son absolutamente necesarias desde el momento en que conste que han derramado su sangre en defensa de la fé de Jesucristo; en este caso el martirio es un verdadero bautismo de fuego, bastante para borrar todos los crímenes y faltas anteriores, si los hubiere, segun la promesa de que *todo aquel que confesare al Señor delante de los hombres, le confesará Él tambien delante del Padre celestial.*

La canonizacion es la sentencia definitiva acerca de la santidad de un sugeto, é implica un culto universal y obligatorio, á diferencia de la beatificacion, que solo significa en rigor una relacion al juicio definitivo, y que solo entraña un permiso limitado á determinadas localidades. Benedicto XIV explica admirablemente estas diferencias (1).

El proceso de canonizacion no se incoa sino despues de haber pasado 50 años de la muerte del venerable, á no ser que se obtenga dispensa pontificia; y generalmente se toma la iniciativa por algun príncipe, Obispo, comunidad, pueblo ó particular; pero con el objeto de que los testigos no falten por muerte, como pudiera suceder en el trascurso de tan largo tiempo, y se pierdan así medios de prueba que no puedan quizá sustituirse por otros, los Obispos pueden recibir á prevencion sus declaraciones, con intervencion del fiscal eclesiástico, y guardando cuanto está mandado en la averiguacion y exámen de las virtudes y milagros. Trascurrido el tiempo, é iniciado el proceso, el procedimiento que en él se observa es tan minucioso, detallado y riguroso, que el espíritu más exigente y la voluntad más descontentadiza no pueden menos de quedar completamente tranquilos y satisfechos. (Véase *Expediente de canonizacion*).—J. P. Angulo.

Cantacuceno.—(Véase *Griegos*).

Cántico.—(Véase *Himno*).

Cántico de los tres niños en el horno.—(Véase *Daniel*).

Cantar de los Cantares (*Canticum Canticorum*). Libro sagrado, único en su género, compuesto por Salomon, y en el cual se celebra en forma de idilio suavísimo el amor mútuo entre Jehovah y el pueblo israelita, y más especialmente como antítipo y complemento del anterior, el de Cristo y su Iglesia, aplicable en diversos grados al de Dios y las almas santas, singularmente á María Santísima. El título del libro rechaza ya, segun el uso gramatical de la lengua, la opinion de los que le han tomado como una coleccion ó série de pequeñas cantinelas eróticas; pues *Cántico de los Cánticos*, como *santo de los santos, príncipe de los príncipes*, etc. significa el objeto más excelente en su línea, el principal, el más perfecto, y por lo tanto equivale en nuestro caso á *Cantar excelentísimo de Salomon*, pues esto quiere decir el ב *auctoris*, que llaman los gramáticos y precede al nombre de Salomon. Si el título es original, como todo hace creer, junto con la analogía con los títulos de los Salmos y los de algunos capítulos de los Proverbios (xxx y xxxi), no hay motivo para no atribuir la obra al sábio rey, ni en toda ella se encuentra cosa que lo contradiga, de no dar por ciertas las hipótesis que se han inventado respecto de su sentido y significacion; y si el título fuera en todo ó en parte obra del colector que le puso primeramente en el canón, manifestaria en todo caso cuál era la creencia general en su tiempo acerca del autor del libro, creencia que la crítica tiene el deber de respetar mientras no pruebe que era errada. Y esta muy léjos de haberlo probado.

Porque el fondo, la forma, la lengua, el estilo, las imágenes, las descripciones, todo nos lleva al siglo de Salomon (1), siendo una falta contra el sentido estético la opinion de los que le retraen á los tiempos próximos y aún posteriores á la cautividad. El mismo De Wette se vé obligado á confesar que "toda la série de imágenes y alusiones y la frescura del estilo denotan el siglo de Salomon„, y Renan admite lo mismo con casi todos los críticos más recientes, si bien retrasando su composicion hasta despues de realizado el cisma, como que toma al libro por una sátira contra Salomon, escrita por un autor del reino de las diez tribus. La comparacion entre Jerusalen y Tirsa como rivales en belleza (vi, 4, hebr.), hace imposible que se escribiera despues de fundada Samaria, capital del reino despues de aquella, y que naturalmente hubiera sido la elegida para la comparacion; pero no exige que Tirsa fuera ya capital, y por consiguiente que se hubiera realizado ya el cisma; pues el haberla elegido Jeroboam para capital, es prueba de que se distinguia y sobresalia entre las demás ciudades de las diez tribus; no tiene, pues, fuerza alguna el argumento de Renan. Tampoco tienen fuerza para probar un orígen posterior los aramaismos que se quieren ver en el poema, porque no se conoce tanto la historia de la lengua hebrea que pueda servir esto de argumento, salvo en los casos en que fueron tales y tan numerosos, que dieran al escrito un color aramaico decidido,

(1) *De servorum Dei beatificatione*, cap. xxxix.

(1) Y á él mismo, considerando los numerosos datos de historia natural, tan propios de quien escribió sobre este asunto.

lo que no sucede aquí, pues hay pocos, y tal vez son locuciones propias del pueblo en sus canciones amorosas, y en todo caso explicables por la forma poética del libro, escrito por lo demás en puro hebreo. Y si todo indica la época de Salomon, y á él le atribuye el mismo título, y tal ha sido la creencia constante de la Iglesia hebrea y cristiana, y no hay razon de peso en contrario, ántes es muy probable atribuir este cántico al que compuso mil y cinco, y esta alegoría al que se deleitaba en proponer y resolver enigmas y alegorías, como se vé en los Proverbios y afirma el 3.º de los Reyes, y al que compuso quizá el Salmo 44, alegoría de igual significado; concluimos sin duda alguna que Salomon mismo es el autor del libro que nos ocupa.

De la unidad del poema podemos ya prescindir, puesto que apenas hay quien la ataque; y en cuanto á la forma literaria decimos que es única en todas las literaturas, aunque por el carácter general de sus pinturas, sentimientos é imágenes puede clasificarse entre los idilios dialogados, pero no entre las composiciones dramáticas. Desde luego este género es desconocido en los pueblos semíticos, y á pesar de todos los esfuerzos para descubrir en él un drama, ópera ú opereta con su correspondiente baile, como sostiene Renan, no es posible reducirle á una obra de esta especie, sin faltar manifiestamente al sentido comun. Renan lo explica por la inexperiencia y falta de medios escénicos; pero habria mucho más que eso, habria inverosimilitudes, no solo dependientes de aquella falta, sino tan absurdas, que no pueden caber en el teatro más rudimentario de ningun país. Por ejemplo, el supuesto pastor, rival de Salomon, en los amores de la pastorcilla, se entretendria con ella en raptos y diálogos amorosos, á presencia de su omnipotente rival y dentro del mismo serrallo; la pastora le hablaria y enviaria besamanos desde la torre del harem, y aunque allí cerrada, se pasearia con su amado por la quinta, donde se juraron un eterno amor, se solazarian libremente y enseguida se encontraria en la prision régia llorando su ausencia. Estas y otras inconveniencias é imposibilidades, sobre todo tratándose de un déspota oriental, de una muchacha del pueblo en poder del mismo, y en su propia casa y á sus mismos ojos, no las pudo escribir ni podian representarse en ninguna parte, y menos en un pueblo acostumbrado á costumbres tan contrarias; y Ewald y Godet, que para evitarla, suponen que es Salomon el que habla, y que el pastor solo entra en escena al fin para decir á su amada que cante para que la oigan los amigos, tampoco logran una disposicion medianamente razonable del argumento y del diálogo, sosteniendo Godet que la pastora habla repetidas veces en estado de sonambulismo, con otros atrevimientos que no tienen más base que el empeño de encontrar aquí una obra dramática, y un hecho real sobre el que se funda todo el poema, segun ellos simbólico, pero con base histórica y sentido literal, que como veremos, no se puede sostener (1).

Tres son los sistemas generales de interpretacion del *Cántico de los Cánticos* que se han propuesto: el que le toma por meramente erótico y profano, sistema incompatible con la existencia del libro en el cánon, y condenado por la Iglesia en Teodoro de Mopsuesta que le inventó; el que vé en el poema un sentido literal, ya relativo al amor y bodas de Salomon con la hija del Rey de Egipto, como Bossuet (que le dividió en siete partes para los siete dias de bodas), ya más generalmente al amor mismo honesto ántes y despues del matrimonio, como Delitzsch, con el fin de ensalzar la monogamia (y esto por el polígamo Salomon, ó al ménos en su tiempo y en su pueblo, donde la poligamia era respetada y seguida), ya, en fin, aproximándose todo lo posible á la doctrina de la sinagoga y de la Iglesia, al amor entre Dios y el pueblo israelita y entre Cristo y su Iglesia, como Godet (aunque apoyando su explicacion, como hemos visto, en el supuesto encuentro de la Sulamita por Salomon, los esfuerzos de este por alcanzar su amor, la entereza de aquella para resistirse, y la libertad en que al fin cree que la deja para

(1) Segun Godet, el poema se divide en tres actos: el primero hasta el cap. III, 5, el segundo hasta el VIII, 4, y el tercero los vs. 5-14, con la circunstancia especial de que pasando el primero en el palacio de Salomon, donde se supone ya encerrada á la Sulamita, comienza el segundo por poner á la vista la entrada triunfal de la misma, cuando la traen del desierto y Salomon la recibe; es decir, que se representa en el acto segundo lo que es anterior y necesario para el acto primero. Esto, las diversas escenas en que habla dormida, y una vez poco menos que bailando (VI, 12), segun este autor, el sentido caprichoso que se vé obligado á dar á muchos pasajes, las alusiones forzadas que vé donde no aparecen, la insignificancia del acto tercero, que solo comprende 10 versos, y más que todo la suprema inverosimilitud del papel que se hace desempeñar á Salomon, y la conducta del todo increible de una jóven hebrea, dando pruebas de una expontaneidad en la eleccion de esposo, del todo contraria á las costumbres del país, y resistiendo lo que ninguna absolutamente hubiera resistido, dada la legitimidad de la poligamia; todo esto, en cuyos pormenores no entramos por brevedad, hace inaceptable la interpretacion de Godet, como las de Ewald, Renan y Reville, aunque mucho más la de los dos últimos, que solo ven aquí una opereta profana y excesivamente profana, por no decir lúbrica. Y esto hubiera sido aceptado entre los *libros santos*, por hebreos, que es de suponer conocerian las costumbres del país, y si se representaban comedias en las bodas, y lo habrian atribuido sin vacilar á Salomon, y lo habrian calificado de *Cántico excelentísimo*.

que se una con su amado pastor); finalmente, el de los que no ven aquí sino una alegoría continuada, en que se celebran exclusivamente y sin otro sentido literal los trasportes de amor entre Dios y el pueblo israelítico y cristiano, y con cada alma santa en particular (1), y es el único admisible, como intentaremos probar enseguida.

Desde luego tal es la opinion de los grandes doctores rabinos, cuya autoridad para determinar el sentido tradicional de la sinagoga es grande, los cuales vieron en él un libro santo, atestiguaron que no se permitia su lectura hasta la edad de treinta años, sin duda por el peligro de que se le tomara en sentido literal, y cuya doctrina en este punto, reasume Aben-Ezra en estas palabras: "Absit, absit! ut Canticum canticorum de "amore carnali agat, sed omnia figurate in "eo dicuntur. Nisi enim maxima ejus dignitas "esset, in sacrorum librorum corpus non fuis- "set relatum, *neque de eo est ulla contro- "versia.*„ Lo que suele decirse sobre que alguna vez discutieron si debian ser admitidos en el cánon el Cántico y el Eclesiastés, parece una mala inteligencia del texto de la Mischna, en que se ventila si *manchan las manos*, que era decir, si por dejarlos leer á todos sin discernimiento, podria producirse algun peligro en el lector (2). La creencia de la Iglesia en este punto es bien manifiesta, ya por la condenacion de la doctrina contraria de Teodoro de Mopsuesta, ya por el uso que hace del libro en la liturgia de la Santísima Vírgen y en algunas fiestas del Señor; la opinion de los Padres unánime. La índole de la obra reclama lo mismo. Porque además de ser familiar entre los pueblos orientales, expresar con términos de humanos amores el íntimo comercio de las almas con la divinidad, de lo que ofrecen innumerables ejemplos los orientalistas (Herbelot, Rosenmuller, Jones, Tholuc, etc.); en el hebreo aparece ordinariamente considerada la alianza de Jehovah, y su pueblo como un matrimonio ó unos esponsales, y los actos de idolatría se llaman frecuentísimamente *adulterio* (Is. LIV, 5-6, LXII, 4-5, Jer. II, 2, la vivísima pintura de Ezeq. XVI y XXIII, y en el Nuevo Testamento, Matth. IX, 15, XXII, 1-14, Joan. III, 39, Rom. VII, 4, Eph. V, 27, 32, Apoc. IX, 7, XXI, 2, XXII, 17, etc.) "Cuán abiertamente se manifiesta esta alegoría en el Cántico, y cuán concertadamente se entienden en sentido alegórico, los pasajes que parecen repugnantes en el literal, lo entenderá facilmente, dice Ghiringhelo, el que compare la mayor parte de las imágenes que aparecen aquí, con las usadas por los Profetas para delinear los vínculos entre Jehovah y su pueblo. La viña dada á guardar á la Sulamita, la incuria de ésta, la crueldad de sus hermanos, la devastacion de las zorras y su captura, la muchacha que pierde á su amado por su culpa y le busca y se reconcilia con él volviendo á cultivar la viña y á recoger sus frutos, son imágenes parecidísimas á aquellas con que designan los Profetas la fidelidad ó inconstancia de Israel para con Dios, y las irrupciones de los pueblos vecinos como vengadores de esta. Lo mismo se vé en la marcha triunfal de la Sulamita, desde el desierto á Jerusalen con que se indican manifiestamente la salida de los hebreos de Egipto y la ocupacion de la Palestina. Las comparaciones empleadas para pintar la hermosura de la Sulamita, menos propias y demasiado audaces para aplicarlas á una jóven verdadera, son convenientísimas si se entiende significada por este nombre la nacion entera, y describen gráficamente la circunscripcion de la Palestina y fertilidad del suelo.

No quedará duda alguna acerca de la exposicion al que compare el Cántico con el Salmo 44, que escrito quizá en la misma ocasion, trata el mismo argumento; pues en ámbos se describe un rey ilustre por su hermosura y lujo, no menos que por su valor guerrero y su justicia, á cuyo lado marcha la recien casada con régio ornato y magestad y celebrada por doquier con las mayores alabanzas. Si, pues, el Salmo exige que se le exponga alegóricamente del Mesías (como lo ha probado ántes el autor), del mismo modo hay que exponer el Cántico. Así se entiende que Salomon, como tipo del Mesías, Rey pacífico y espiritual, aparece en el Cántico ya como Rey, ya como pastor, y se dé alabanzas no tanto aplicables á sí mismo como al antítipo, las que por otra parte ni convienen al compañero de una muchacha rústica, ni se hubiera atrevido á tributárselas á sí propio; y esta misma es la razon por la que parece distinguirse Salomon de sí mismo (1, 3, 11, III, 7-11, VIII 11-12), y por qué la Sulamita es llamada hija de príncipe y representada como guarda de una viña. Por lo cual es manifiesto que en este epitalamio alegó-

(1) Bossuet solo reconocia como canónico el sentido típico de la union de Cristo con la Iglesia; Delitzsch tambien entiende que se canta la monogamia como tipo de la misma union; Jahn le dá por objeto la preconizacion de la monogamia, sin otra trascendencia; algunos rabinos le tomaron como mera alegoría, pero representando el amor de Salomon á la sabiduría; Hug piensa que expresa el deseo de volverse á unir los dos pueblos en tiempo de Ezequías; otros, en fin, le suponen del tiempo de Zorobabel ó Esdras, y ven en él los deseos y esfuerzos por la restauracion de la teocrácia.

(2) Otra prueba de la opinion de los hebreos sobre esto, es el uso del libro que hace ya Sirach, siempre en sentido alegórico (v. Eccli. XXIV, 18-19, 20-22, 23, 25-27, 40-42, comp. Cant. Cant. II, 1, IV, 11-13, II, 13, V, 1, IV, 12-15, de la version griega: *a principio fidei* POR *ex vertice Amana*, y la version siriaca del título: *Sapientia sapientiarum.*

rico se designa, no solo la antigua alianza de Jehovah con su pueblo, sino la nueva que habia de contraerse por el Mesías, autor y fundamento de ámbas, esto es, el matrimonio místico de Cristo y de la Iglesia, designados igualmente en el Nuevo Testamento con los nombres de esposo y esposa (v. arriba); y por tanto que se engañan los que bajo el emblema de la Sulamita entienden exclusivamente la Iglesia judía ó la cristiana. Y como la union de Cristo y la Iglesia abraza á todos los miembros de ésta, adheridos al cuerpo místico de Cristo por gracia y caridad, tampoco podemos asentir á los que niegan que á ellos alude tambien el Cántico, si no directa, al menos indirectamente. La alteza y sublimidad de ésta alegoría, la propiedad suma de las más selectas imágenes con que se pintan castísimamente los amores místicos y divinos, y penetran en el corazon de los que leen el Cántico con ánimo sencillo, son prueba de su divino orígen, comprobado con los testimonios de otros agiógrafos (v. arriba), y la fé constante de la Iglesia que condenó la opinion de Teodoro de Mopsuesta y su pésima interpretacion. (*De libris poeticis*, p. 381 y sig.)—El último argumento en favor de la interpretacion alegórica consiste en la incongruencia é imposibilidad de toda interpretacion literal ni típica (la cual supone la literal), á todo lo cual se resiste invencible el poema, ya se le considere uno, como lo es, ya se le tenga por una coleccion de ellos bien ó mal amalgamada. Porque esto último es contrario al estilo, forma, lengua y caractéres todos del poema, cuya unidad demuestra la identidad de expresiones, dictados, imágenes y hasta frases enteras que se repiten á manera de estrivillos; ni hay ya críticos que sostengan lo que es á todas luces una enormidad. Y siendo el poema uno, no se deja interpretar literalmente ni como idilio ni como drama, ni como canto erótico, ni como de fondo sério y susceptible de un sentido típico, ni admitiendo que habla Salomon solo ni haciendo intervenir á otro como amado de la Sulamita. Si fuera un canto erótico, además de lo dicho arriba, habria de tener série y cierta lógica en su desarrollo, cosa contraria á lo que en el aparece en sentido literal, pues Salomon se muestra como Rey, como cultivador de una viña y como pastor, ya en el palacio real con la Sulamita, ya apacentando el rebaño ó cultivando el jardin, ora triscando por los montes, ora llamando á la puerta de la amada cubierto del rocío de la noche, mientras ella se hace la dificultosa para abrirle, y enseguida le busca por calles y plazas para llevarle á casa de su madre. Todo esto es ilógico y absurdo literalmente, ya sea un canto meramente erótico, ó bien una descripcion ó representacion escénica de hechos reales ó supuestos. De aquí los sistemas novísimos que hacen intervenir á un pastor, marido ya ó prometido de la Sulamita, la cual se resiste á los deseos y ofrecimientos de Salomon por guardar fidelidad á su amor primero, á quien se dirije en el drama como presente ó como ausente, en los éxtasis amorosos en que cae oportunamente para sacar de dificultades á los expositores del libro partidarios de esta invencion caprichosa. En todo el poema no se halla prueba de que el amado y Salomon se distingan, pues hay completa identidad de imágenes y modos de hablar en pasajes que se atribuyen á los dos (v. gr.: I, 9, 14, II, 2, IV, 1-7, VI, 4-6, 10, VII, 2-9, donde emplea Salomon imágenes de la vida rústica como el supuesto rival, y IV, 9 con VI, 4 y VII, 6 hebr., se las vé indistintamente en trozos atribuidos á los dos). Ya hemos notado la incongruencia de que aparezca la Sulamita (III, 6) traida en pompa de no sé qué granja de Salomon en el Líbano, de la cual en ninguna parte aparece el menor vestigio, mientras que se nos la representa al principio del cántico en el palacio de Salomon, y no contra su voluntad, sino con mucho gusto (I, 4, 5, II, 7); aunque para evitar esta dificultad atribuyen las palabras *exaltabimus, lætabimur in te*, como dirigidas al amado ausente y no al Rey que la habia introducido en su harem, lo cual, como tan arbitrario y caprichoso, hizo que Ewald las suponga dichas en un deliquio amoroso, y Godet las atribuya á las compañeras del harem, cuyas frases habria ella interrumpido con otra suelta, primera que habló segun él, *llévame en pos de tí*, dirigida al amado ausente, que es tanto como decir que comenzó á hablar soñando ó delirando. Las frases de amor que se corresponden entre ella y Salomon (I, 14 con 15, III, 2 con 3) prueban que no desdeñaba al Rey, y solo por grandes violencias puede decirse con Godet que á cada requiebro de Salomon contestaba ella con otro dirigido á su amado ausente. Y en fin, para no insistir más en esto, si soñaba ó deliraba, debia ser con arreglo á las costumbres y hábitos de las jóvenes del país; y así siendo *hija de príncipe* no la habrian puesto sus hermanos á guardar viñas, y aunque fuera una pastora no soñaria que andaba vagando por calles y plazas en busca de su amado, preguntando por él á todo el mundo y llevándole á casa de su madre, todo lo cual dista infinitamente de las costumbres de una doncella oriental. Agréguese, finalmente, lo que arriba hemos apuntado acerca del papel que se hace representar á Salomon, y de la imposibilidad moral de que tales cosas pasaran entre una jóven hebrea y un Rey omnipotente y polí-

gamo, y no se necesita más para convencerse de que todas estas interpretaciones son caprichosas, violencias hechas al texto, para lo cual se permite Godet una traduccion no siempre fiel. La mejor refutacion de esta manera de explicar el texto está en la misma lectura de semejantes lucubraciones, hecha con mediana severidad y en presencia del original. Y sin embargo, esta de Godet es la más séria que hemos visto (*Etudes bibliques*, París, 1873). Véanse Hävernick; *Introduccion al A. T.*, en aleman y protestante; la *Enciclopedia* de Wetzer y Welte, y el ya citado Ghiringhello.

Digamos, para terminar, que la exposicion alegórica es dificilísima, que ninguna hasta hoy satisface por completo, y que las más de las veces es más una *acomodacion* que una verdadera exposicion (1). Haneberg piensa que quien mejor ha penetrado en el sentido de esta alegoría es nuestro célebre y gran Santo y escritor San Juan de la Cruz, cuyo canto, que comienza: *A dónde te escondiste*... es una manifiesta imitacion del *Cántico de los Cánticos* hecha con el espíritu con que este divino libro debe leerse.—CAMINERO, *presentado Obispo de Leon.*

Canto llano. Llamado tambien Gregoriano, porque San Gregorio Magno le dió la forma comunmente recibida en la Iglesia. Se distingue por su gravedad y tono magestuoso, propio para expresar la piedad é inspirar el recogimiento.

No es propio de esta obra hacer la historia del canto llano. Nos limitamos pues á reproducir el decreto novísimo de la Sagrada Congregacion, en Abril de 1883, que dice así:

Romanorum Pontificum sollicitudo, quemadmodum in reliquis quæ ad Sacram Liturgiam pertinent, in eo etiam excelluit, quod ecclesiasticorum concentuum, maxime vero Gregoriani cantus, decori atque uniformitati semper consuluerit. Quocirca, cum juxta vota Sanctæ Tridentinæ Synodi, Pius IV Pontifex Maximus aliquot S. R. E. Cardinales reformationi liturgici cantus præfecisset, omnem hi curam adhibuere, ut cantus ejusmodi ad aptiorem simplicioremque formam reduceretur, et ita ab omnibus divinæ psalmodiæ operam dantibus recipi adoptarique facile posset. Qua in re perficienda plurimum illos juvit solers industria atque eximia peritia Magistri Joannis Petri Aloysii Prænestini, qui, juxta recensitas prudentissimas normas, ita Romani Gradualis emendationem perfecit, ut simul proprios, ac genuinos Gregoriani cantus characteres in eo conservaret. Graduale Romanum ita emendatum atque reductum deinceps Paulus V Pontifex Maximus typis Mediceis Romæ imprimi jussit, et Apostolicis Litteris in forma Brevis approbavit. Quo ex tempore in Pontificia Capella, atque in Patriarchalibus aliisque insignioribus Urbis Ecclesiis adhiberi illud cœpit. Petri-Aloyssii Prænestini aliquot discipuli cœptum ab eo opus, jubentibus Romanis Pontificibus, prosecuti erant. Ætate vero nostra, cum sa. me. Pius IX Pontifex Maximus Romanam liturgiam in omnibus fere Ecclesiis feliciter adoptatam cerneret, etiam in votis habuit quoad cantum liturgicum uniformitatem inducere. Idcirco per Sacram Rituum Congregationem peculiarem instituit Commissionem virorum ecclesiastici cantus apprime peritorum, qui sub ejusdem ductu, auspiciis et auctoritate, Graduale Editionis Medicæ Pauli V iterum evulgarent, ceterasque partes, quæ deerant ejusdem cantus, ad normam Gradualis perficerent. Huic voluntati obsecuta Sacra Rituum Congregatio, editis per præfatam Commissionem circularibus litteris die 2 Januarii anni 1868, nomine Summi Pontificis invitavit typographos librorum liturgicorum editores tam nostrates, quam exteros, qui vellent perhonorifico atque saluberrimo huic operi, sub directione Commissionis et auspiciis Sacræ Congregationis, manus admovere. At cum illud gravissimum esse omnes agnoscerent, magnasque expensas, diligentiamque plurimam requirere, unus Eques Fridericus Pustet Ratisbonensis, Summi Pontificis, atque Sacrorum Rituum Congregationis Typographus, arduo se huic operi accinxit, ac feliciter, Graduale quod attinet, illud absolvit. Perfecta itaque fuit Romani Gradualis Pauli V editio maturo studio et cura prædictæ Commissionis, ab eaque diligenter revisa, et tamquam authentica declarata, adeo ut merito Romana, et á Sacra Congregatione concinnata dici valeat. Eam Summus Pontifex Pius IX, suis Brevibus litteris datis die 3 Maji anni 1873, plurimum laudavit, atque ad unitatem cantus ecclesiastici inducendam Reverendissimis locorum Ordinariis, iisque omnibus, quibus Musices Sacræ cura est, magnopere commendavit: addita hortatione ipsi Editori ut quæ adhuc edenda supererant de Gregoriano cantu volumina, quibus inchoata olim a Paulo V perficitur editio, tandem in lucem proferret. Cum itaque deinceps idem Typographus, pari studio ac diligentia, et juxta prædictas normas, eam partem edidisset Antiphonarii atque Psalterii quæ Horas diurnas complectitur, Sanctissimus Dominus Noster Leo XIII alias edidit Apostolicas Litteras in forma Brevis die 15 Novembris anni 1878, quibus Prædecessoris sui decreta confirmans, eam Editionem a Viris ecclesiastici cantus apprime peritis, ad id a Sacra Rituum Congregatione deputatis revisam approbavit atque authenticam declaravit; ad-

(1) Hasta los nombres de Salomon y Sulamit (pacífico y pacífica) son alegóricos; y es escusado advertir que, siendo poéticas las descripciones que se dan de uno y otra, y no debiéndose exprimir siempre la alegoría en todos sus pormenores, que á veces solo son complemento de la pintura ó descripcion, como en las parábolas del Evangelio, vanamente se ha pretendido ridiculizar lo que se dice del pecho, vientre, muslos, etc. del amado ó la amada: son detalles de una descripcion poética que no necesitan tener significado alegórico especial.

jecta, iisdem verbis, quibus sa. me. Pius IX usus fuerat pro edito Graduali, vehementi Editionis ejusdem commendatione ad Reverendissimos Ordinarios omnesque Musices sacræ cultores, *ut sic cunctis in locis ac diœcesibus, cum in ceteris quæ ad Sacram Liturgiam pertinent, tum etiam in cantu, una eademque ratio servetur, qua Romana utitur Ecclesia.*

Interea temporis plures ecclesiasticæ Musices cultores subtilius inquirere cœperunt, quænam esset primigenia Gregoriani cantus ratio, quæque fuerint per subsequentes ætates variæ ejusdem phases. Verumtamen plus æquo hujus investigationis limites prætergressi, ac nimis antiquitatis amore fortasse abrepti, negligere visi sunt recentes Sedis Apostolicæ ordinationes, ejusque desideria pluries manifestata pro introducenda uniformitate Gregoriani cantus, juxta modum prudentissimo Romanæ Ecclesiæ usu comprobatum. Scilicet, posthabito hoc jam sapienter constituto tramite, adhuc sibi integrum esse putarunt contendere, ut ad eam, quam ipsi putant, primævam concentuum formam Gregorianus cantus reducatur, eo etiam sub obtentu, quod Apostolica Sedes cantum Editionis ab se nuper approbatæ authenticum quidem declaraverit, et magnopere commendaverit, at minime singulis Ecclesiis imposuerit; quin adverterent, uti oportebat, constantem esse Summorum Pontificum praxim ad nonnullos abusus tollendos persuasione magis quam imperatis uti voluisse; eo vel maxime scientes quod Rmi locorum Ordinarii, eorumque Cleri verba exhortationis Summi Pontificis loco mandati pie et religiose interpretari solent. Quæ quidem arbitrandi rationes cum per ephemerides, ac varia edita opuscula vulgarentur, ipsaque Editionis præfatæ approbatio in dubium vocaretur, Sacra Congregatio sui officii esse duxerat Apostolicas Litteras sa. me. Pii IX, jam editas, authenticas declarare, et ejusdem editionis approbationem iterum confirmare, decreto edito die 14 Aprilis anni 1877.

Nihilominus neque eo decreto, neque subsequentibus Apostolicis litteris Sanctissimi Domini Nostri superius memoratis, illi acquiescere visi sunt: quinimo suas opinationes adhuc validius inculcare perrexere in eo conventu cultorum ecclesiastici cantus, qui, ut Guidoni Monacho solemnes deferrentur honores, superiore anno Aretii habitus est; non sine illorum offensione, qui Apostolicæ Sedis auctoritatem, non minus quam in reliquis ad Sacram Liturgiam pertinentibus, in cantus etiam ratione et uniformitate, unice sequendam esse jure merito existimant. Sed, quidquid hac in re improbandum irrepserit, quoniam ii, qui Aretii hac de causa convenerant, nonnulla eadem de re vota, seu postulata Sanctissimo Domino Nostro Leoni XIII humiliter porrexerunt, ejusdem oraculum exquirentes; idem Sanctissimus Dominus Noster, attenta negotii gravitate, peculiari Sacræ Rituum Congregationis Cœtui ab se delecto quorumdam S. R. E. Cardinalium Sacris tuendis Ritibus præpositorum, atque aliquot Præsulum Officialium ejusdem Sacræ Congregationis illud expendendum commisit. Quæ peculiaris Congregatio ad Vaticanum infrascripta die adunata, re mature accurateque perpensa, ac resumptis omnibus ad rem pertinentibus, exquisitisque etiam peritissimorum virorum sententiis, ita, si Sanctissimo placuerit, decernendum censuit:

Vota seu Postulata ab Aretino Conventu superiore anno emissa, ac Sedi Apostolicæ ab eodem oblata pro liturgico cantu Gregoriano ad vetustam traditionem redigendo, accepta uti sonant, recipi probarique non posse. Quamvis enim ecclesiastici cantus cultoribus integrum liberumque semper fuerit, ac deinceps futurum sit, eruditionis gratia, disquirere quænam vetus fuerit ipsius ecclesiastici cantus forma, variæque ejusdem phases, quemadmodum de antiquis Ecclesiæ ritibus, ac reliquis Sacræ Liturgiæ partibus eruditissimi viri cum plurima commendatione disputare et inquirere consueverunt; nihilominus eam tantum uti authenticam Gregoriani cantus formam atque legitimam hodie habendam esse, quæ juxta Tridentinas sanctiones a Paulo V, Pio IX sa. me. et Sanctissimo Domino Nostro Leone XIII, atque a Sacra Rituum Congregatione juxta editionem Ratisbonæ adornatam, rata habita est et confirmata, utpote quæ unice eam cantus rationem contineat, qua Romana utitur Ecclesia. Quocirca de hac authenticitate et legitimitate inter eos, qui Sedis Apostolicæ auctoritati sincere obsequuntur, nec dubitandum, neque amplius disquirendum esse. Ut vero cantus, qui in Sacra Liturgia, stricto sensu accepta, adhibetur, uniformis ubique existat, in novis editionibus Missalium, Ritualium ac Pontificalium, eæ partes, quæ musicis notis designantur, ad normam Editionis prædictæ a Santa Sede approbatæ, utpote continentis cantum liturgicum proprium Ecclesiæ Romanæ (ut præfert ipse titulus in fronte cujusque libri appositus), exigantur, ita ut illius textui sint omnino conformes. De cetero quamvis juxta prudentissimam Sedis Apostolicæ agendi rationem cum de uniformitate in ecclesiastica liturgia inducenda actum est, præfatam editionem singulis Ecclesiis non imponat, nihilominus iterum plurimum hortatur omnes Reverendissimos locorum Ordinarios aliosque ecclesiastici cantus cultores, ut illam in Sacra Liturgia, ad cantus uniformitatem servandam, adoptare curent, quemadmodum plures jam Ecclesiæ laudabiliter amplexæ sunt.—Et ita decrevit die 10 Aprilis 1883.

Facta autem de his omnibus per infrascriptum Secretarium Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papæ XIII fideli relatione, Sanctitas Sua Decretum Sacræ Congregationis ratum habuit, confirmavit, et publici juris fieri mandavit die 26 ejusdem mensis et anni. L. ✝ S. D. Cardinalis Bartolinius S. R. C. Præfectus. Laurentius Salvati S. R. C. Secretarius. (Véase *Música cristiana*).—E. Fernandez.

Cantorbery (*San Anselmo de*).—(Véase tomo I, pág. 509).

Cantorbery (*Santo Tomás de*)—(Véase arriba *Becket*).

Cantuariense, Cantorbery (*Concilios de*). Varios Concilios provinciales se han celebrado en esta ciudad. En la imposibilidad de dar una idea de todos ellos, que por otra parte se refieren á puntos de interés local, diremos cuatro palabras acerca de los más principales, cuyos decretos disciplinares ofrecen algun interés.

Se celebró uno el año 1236 por el Arzobispo San Edmundo, que publicó 41 decretos interesantes. En el 1.° declara irregulares á los homicidas, abogados en materia criminal, simoniacos, bigamos, corruptores de religiosas, excomulgados é incendiarios. En el 3.° pone pena de deposicion á los clérigos que, hallándose suspensos, hubieran ejercido su órden. En el 4.° excomulga á las concubinas de los clérigos. En el 8.° prohibe toda clase de convenio simoniaco con ocasion de misas ó testamentos. El 33 ordena la presencia de un sacerdote para otorgar testamento. El 35 manda que los hospitales y casas religiosas dependan del Obispo, que formará sus reglamentos. El 37 manda á las mujeres embarazadas confesar ántes del término de su embarazo. Estas son sus principales disposiciones.

En 1341 se celebró otro bajo la presidencia del Arzobispo Juan Straford, en el cual se publicaron ocho cánones. En el 1.° se fija la tasa de la publicacion de los testamentos. En el 4.° prohibe gravar con exacciones injustas á los beneficiados y ordenandos. El 5.° excomulga á los calumniadores de los clérigos. El 6.° prohibe celebrar misa en oratorios sin permiso del Ordinario, etc.

Más interesante fué otro celebrado el año 1530. En él se mandó que los Obispos oficien en sus Catedrales por lo menos los dias festivos principales, y que no ordenen á ningun extradiocesano sin dimisorias de su Ordinario. Que no se dé posesion de los curatos por procurador. Que no se dispense la residencia por causa de estudio. Que se castigue severamente á los propagadores de libros heréticos y tambien á los simoniacos. —(Siguen algunas otras disposiciones relativas á las ocupaciones de los clérigos, á los sucesores de los beneficiados, á los religiosos, etc.)—PERUJO.

Canuto (*San*). Rey de Dinamarca, IV de su nombre. Era hijo natural del Rey Suenon II, y sucedió en el trono á su hermano Aroldo el año 1080. Se dedicó á engrandecer sus estados, terminando la guerra de Prusia y Curlandia, y despues de esto restableciendo el órden y la moralidad que estaba bastante decaida, para lo cual publicó leyes muy severas; y sabiendo que el mejor medio de reformar las costumbres es favorecer la religion, dió mucha autoridad á los Obispos y al clero, y procuró eficazmente estirpar los últimos restos del paganismo que todavía infestaban el país. Por su parte vivia como un monje, y se complacia en emplear sus tesoros, en construir Iglesias y en hacer donaciones al clero. Durante su reinado, los Obispos de Dinamarca fueron elevados al mismo grado de autoridad y consideracion que los miembros de la casa real, y desde entonces continuaron formando el primer órden del Estado. Y efectivamente, este favor al clero, hábilmente explotado por las intrigas de sus enemigos, sublevaron al pueblo, y hallándose en oracion en la Iglesia de San Albano, los conjurados le acometieron matándole á lanzadas el 2 de Julio del año 1086, sexto de su reinado.

Oigamos el juicio del historiador de Dinamarca, Roches: "El celo de Canuto por la propagacion de la fé cristiana, dice un autor moderno; el cuidado con que procuró construir y reparar varias Iglesias; el esmero con que administraba la justicia; una práctica contínua de virtudes cristianas; el empeño con que procuró establecer el buen órden en su reino, principiando con dar el ejemplo en el arreglo de su casa, todo esto parte de un fondo de religion que le hace verdaderamente un gran santo; así como las demás cualidades le presentan un gran príncipe, pues libertó la Dinamarca de las incursiones de los Sembas, de los Stones y de los habitantes de la Curlandia, restableció la seguridad de la navegacion, castigando á los piratas con el último suplicio; mandaba aplicar la pena sin distincion de nacionales ni de extranjeros al que se entregaba al robo y al asesinato. Restableció la pena de Talion, *ojo por ojo, diente por diente;* habia tomado medidas para recuperar el reino de Inglaterra, cuyo designio se le frustró por la traicion de su hermano Olavo. Finalmente, nunca la justicia se ejerció con más exactitud y más rigor en el reino de Dinamarca.„ Esto basta para desvanecer las calumnias de muchos que han pretendido denigrar la memoria de este Santo Rey. Se celebra su fiesta el dia 19 de Enero.—S. MAGDALENA.

Caos (*confusion*). Segun las más antiguas cosmogonías, se llama caos aquel estado revuelto y confuso en que se encontraban todas las cosas ántes de hallarse organizada la creacion, como suponiendo un abismo insondable, en el cual se agitaba la materia informe. De aquí provienen aquellas opiniones absurdas de los filósofos que atribuian la creacion al acaso, diciendo que habia en los espacios una infinidad de átomos que revoloteaban sin órden ni concierto en todas direcciones, pero que uniéndose entre sí en grandes masas, se formó el cielo y la tierra

y todas las admirables cosas que hay en ellas. Tan absurda hipótesis ya fué refutada por Ciceron, diciendo que aquellos filósofos debieron admitir que arrojando al acaso innumerables caractéres de letra, podrian resultar escritos en tierra los Anales de Ennio; y que si el concurso fortuito de los átomos pudo formar el cielo y la tierra, más facilmente podria formar templos, casas y ciudades. Otros filósofos abusaban de esta idea del caos, para establecer sus teorías panteistas, que refutaremos en su lugar correspondiente.

Los filósofos cristianos admiten en cierto sentido el caos primitivo, suponiendo que significa el estado de confusion de la materia cuando salió de la nada por la virtud omnipotente del Criador, ántes de ordenar el mundo en siete dias ó períodos, segun se refiere en el Génesis. Añaden que este caos fué expresado por Moisés con las palabras, *Tohu, Bohu*, תהו ובהו (Gen. 1-2), que los LXX traducen por *invisible* y en *desorden* ó *sin adorno*, y Symmaco, *una masa sin movimiento y en desorden*, y Aquila y Theodotion, *un vacío y una nada*, que la Vulgata traduce: *Terra erat inanis et vacua*, porque carecia entonces de plantas, árboles y otros adornos. Advierte el Padre Scio, que algunos intérpretes trasladan la palabra hebrea *tohu, un caos*, como si dijéramos un agregado de semillas de las cosas que despues debian de ser mezcladas todas sin distincion ni órden, y sin ninguna de las cualidades de que las vemos ahora vestidas.„ En otros lugares de la Sagrada Escritura, la palabra caos se toma por *un abismo* ó *espacio impenetrable*, como en San Lúcas, XVI, 26: *Intervos et nos chaos magnum firmatum est.*

Los poetas latinos describen el orígen del universo del caos: entre otros Ovidio (*Metamophosis*, lib. 1.°):

Unus erat toto naturæ vultus in orbe
Quem dixere chaos rudis indigestaque moles...
Hanc Deus et melior litem natura diremit.

Pero no todos los antiguos tenian ideas fijas sobre este punto. Unos confundian el caos con la noche, el Erebo y las tinieblas infernales; otros suponian que era independiente de la divinidad, y que existia fuera de Dios; otros, por último, hacian al mismo caos una divinidad, la más antigua de todas, y de aquí vinieron las opiniones panteistas á que arriba hemos aludido. Todas las antiguas cosmogonias ponen al caos como principio primero de las cosas: lo cual, sin duda alguna, es una reminiscencia de la relacion Mosáica. De otro modo no se concibe que todos los pueblos hayan tenido creencias tan uniformes sobre el estado primitivo de la creacion. (Véase *Cosmogonía*).—PERUJO.

Capa. Vestidura sagrada que usan los Prelados y presbíteros oficiantes en la Iglesia, en los actos litúrgicos. Esta vestidura que cubre holgadamente al preste ó celebrante, debe tener, segun los mejores rubricistas, una largura hasta los talones, ó sea de cuatro piés y ocho pulgadas, y de vuelo unos catorce piés y cuatro pulgadas. Antiguamente esta vestidura era usada por los legos y hasta por las mujeres, y todavía se conserva una idea de ella en la usual capa española, estrecha por el cuello, ancha y redonda por abajo, y abierta por delante.

Su nombre *capa pluvial* indica que en su orígen sirvió para resguardarse de la lluvia en los actos religiosos que se hacian fuera de la Iglesia, como las procesiones. En el siglo XII se introdujo la moda de poner mangas á las capas, pero el Papa Inocencio III, en el Concilio de Letrán, prohibió formalmente este abuso, y desde entonces ha conservado la misma forma que tiene en la actualidad.

La capa pluvial solo debe usarse en las grandes festividades, y por sacerdotes, segun decreto de 13 de Junio de 1676. Segun otro decreto de la Sagrada Congregacion de 17 de Agosto de 1793, se deja al juicio del Obispo, que el diácono y subdiácono asistan á vísperas, revestidos de capa pluvial ó de dalmática. Mas si las vísperas fueran solemnes, y hubiese otros sacerdotes con capa, el preste deberá necesariamente ponerse la suya desde el principio, segun lo mandó la Sagrada Congregacion en 20 de Julio de 1593. Las capas serán del color del dia, pero si las vísperas fuesen enteramente, ó por lo menos *á capite* del dia siguiente, se usarán capas del color, no de la fiesta que acaba, sino de la que comienza. Por decreto de la Sagrada Congregacion de 23 de Setiembre de 1684, está prohibido cantar responsos con capa del color del dia, debiendo ser siempre negra. Tambien está prohibido que los que llevan las varas del palio vayan con capa.

Los que no son presbíteros no pueden llevar capa, á no ser que no hubiese dos sacerdotes para llevarla, segun decreto de 7 de Marzo de 1654. Pero los que la llevaren irán los más próximos al preste, á no ser que vayan tambien con capa otros eclesiásticos constituidos en más alta dignidad como está mandado en 13 de Marzo de 1700. Si los cantores son clérigos pueden tambien llevar capa; pero en caso contrario deben ir vestidos de sobrepelliz. El preste y sus ministros, así como los demás que lleven capa en las procesiones, irán con bonete puesto: los demás con la cabeza descubierta. Pero si la procesion se hace por fuera de la Iglesia, todos se pondrán el bonete apenas hayan salido del

templo. La procesion con la custodia debe hacerse precisamente, debiendo ir el preste revestido de capa pluvial: lo contrario está prohibido terminantemente por decreto de 18 de Diciembre de 1784. Tambien se usa la capa generalmente para exponer y reservar el Santísimo.—PERUJO.

Capa magna. Este nombre tienen las que se ponen los Arzobispos y Obispos en el coro de sus Iglesias, cuando asisten con los cabildos á los Oficios divinos y otros actos capitulares. Es de la misma hechura que la capa de coro de los canónigos, aunque más larga su cola, y el capillo no baja ni remata en punta por la espalda, porque termina junto al cuello. Hácese de alguna tela de seda de color morado en tiempo de Adviento y Cuaresma, y encarnado en lo restante del año: la muceta se hallará cubierta de raso liso.—E.

Capacidad. Se dice que una persona es capaz ó incapaz de una cosa, segun que tenga ó no las condiciones ó títulos necesarios para ella; y así llamamos capaz ó incapaz de responsabilidad á un sugeto, segun que reune ó carece de las condiciones de libertad, conocimiento y demás requisitos necesarios para que un hecho sea ó no imputable en el terreno de la conciencia; así llamamos tambien capaz ó incapaz de ejercer la profesion de médico, abogado, etc., segun que el interesado reune ó carece de los títulos y demás cualidades que los reglamentos exigen; y así llamamos, por último, capaz ó incapaz de beneficio al clérigo, segun que reuna ó carezca de la edad conveniente, órdenes, grados, etc. que el derecho determina para ellos.

En sentido legal, la capacidad se aplica más particularmente á la facultad de contratar, recibir, disponer por un acto entre vivos ó por disposicion testamentaria, y es claro que en estos casos la capacidad es diferente segun la naturaleza del hecho que se trata de realizar; pues no todos ellos son iguales, sino que se necesitan para cada uno aptitudes especiales.—J. P. ANGULO.

Capadocia. Una de las mayores comarcas del Asia menor de la antigüedad, confinando al Oriente con el Éufrates, al Sur con el Tauro que la separaba de la Cilicia, al Oeste con el Halis medio y el lago Tatta, y al Sur con el Ponto, cuando no estaba esta provincia comprendida en aquella. Fué poblada por razas semíticas (los *leucosiros*), á las que se mezclaron más tarde elementos iránicos. Los capadocios pasaban por valientes, pero se los tenia tambien por infieles y venales, y pertenecian con los carios y los cretas á los llamados *tria kappa kakista*, los tres pésimos Cappas. Sus poblaciones principales eran Tyana al Sudeste, al Sudoeste Kumana y al Occidente Mazaca, llamada despues Cesárea. En tiempo de Tiberio fué reducida á provincia romana el año XVII, despues de la muerte del último dinasta nacional. Habia en ella colonias judías (Act. II, 9, I, Petr. I, 1), que aprendieron á conocer el cristianismo desde el dia de Pentecostés, y aunque no se sabe si algun Apóstol fué á predicarle en el país, por lo menos San Pablo lo hizo en los vecinos, y contribuiria á fundar iglesias en Capadocia por medio de sus discípulos. Lo cierto es que debian ser ya numerosos los cristianos de este país, particularmente entre los judíos, puesto que San Pedro les dirige su primera carta junto con otros de diversas provincias del Asia menor. Hoy se vá abandonando la opinion de los que creian ver en los capadocios á los *Caphtorim* de la Biblia, y se piensa más fundadamente que estos procedieron de Creta, á donde habian emigrado desde las costas líbicas. El fundamento de la opinion antigua era la semejanza del nombre; pero ni aún eso hay, pues el de Capadocia era en la más remota antigüedad *Katpatuk*. Tampoco aciertan los que derivan el nombre Caphtorim del de Chipre, conocida solo en la Biblia con el nombre de su ciudad Kition, por donde llama á los chipriotas kittim. (Véase sobre esto el artículo *Filisteos*.)—CAMINERO, *presentado Obispo de Leon.*

Capela (*Marciano*). (*Félix Martianus Capella*), fué natural de Madaura en Africa, y aunque se ignora la época fija de su nacimiento y de su muerte, se cree que floreció en la segunda mitad del siglo V. Escribió el *Satyricon*, especie de obra enciclopédica, cuyos dos primeros libros, que llevan el título extraño de *Himeneo de la Filosofía y de Mercurio*, sirven de introduccion á los otros siete, en que trata de la gramática, de la dialéctica, de la retórica, de la geometría, de la aritmética, de la astronomía y de la música, ó sea de las siete artes liberales, tan famosas durante la Edad-Media, bajo los nombres de *Trivium y Quatrivium*.—E.

Capelo. Es el birrete ó sombrero que sirve de insignia ó distintivo á los Cardenales de la Santa Iglesia Romana. Antiguamente se llamaban así ciertos derechos que percibian los Obispos del estado eclesiástico.

Inocencio IV, en el Concilio de Lyon celebrado el año 1245, dispuso que los Cardenales usasen el capelo; y Bonifacio VIII, cincuenta años despues, mandó que vistiesen de encarnado, para significar que estaban dispuestos á derramar su sangre en defensa de la fé de Cristo y de la libertad de la Igle-

sia. Por eso en la solemne ceremonia de la imposicion del capelo, el Papa pronuncia las siguientes palabras: *Ad laudem omnipotentis Dei et sanctæ Sedis apostolicæ ornamentum accipe, galerum rubrum, insigne singulare dignitatis cardinalatus per quod designatur quod usque ad mortem et sanguinis effusionem inclusive pro exaltatione sanctæ fidei, pace et quiete populi christiani, augmento, et statu sanctæ Romanæ Ecclesiæ te intrepidum exhibere debeas.*

El capelo está guarnecido de dos grandes cordones de seda entrelazados el uno en el otro y pendientes á los dos lados del escudo, formando separadamente lazos, y con quince borlas que empiezan en una y acaban en cinco. Estos cordones son del mismo color rojo que el capelo; pero cuando los Cardenales son nombrados por los príncipes, suelen á veces usar los cordones y borlas de seda carmesí con oro.

El capelo debe recibirse de manos del Romano Pontífice, quien al imponerlo *abre la boca* del nuevo Cardenal, para dar á entender con esta ceremonia que tiene voz y voto en el cónclave. Cuando el promovido á esta dignidad se encuentra en país extranjero, el Papa le remite el capelo por medio de personas nobles de la córte romana, y sin haberlo recibido no puede vestir el hábito correspondiente, si bien puede usar el título de Cardenal. Véase *Birrete* y *Cardenal.*— J. P. Angulo.

Capellan. Los canonistas no están conformes acerca de la etimología de esta palabra; segun unos, viene de *capsa* ó *capsella*, que significa la caja, cofre ó relicario donde se conservaban las reliquias de los mártires, de donde vino el nombre de *capella* al sitio ó lugar donde se guardaban estas cajas ó relicarios, y de *capellan* al eclesiástico encargado de su custodia y cuidado. Segun otros trae su orígen de *cappa* ó *capilla*, una de las vestiduras de San Martin, que como reliquia tenian los Reyes de Francia, la cual llevaban á todas partes, guardándola en un sitio especial, llamado *capella*, que quiere decir *capilla*, de donde se llamó capellan al eclesiástico encargado de rezar el Oficio divino en aquella. Hay quien la hace derivar de *capella*, es decir, cabra ó cabrilla; porque antiguamente se cubrian con las pieles de estos animales los lugares religiosos pequeños, y se les llamaba por eso *capellæ*, y capellan al sacerdote rector de ellos. Y por último, no falta quien defiende que procede del verbo latino *capio*, que quiere decir coger ó tomar, pues el sacerdote disfrutaba las rentas anejas á la capilla, y por extension se llamó con este motivo capellan, es decir, perceptor de los frutos y emolumentos.

Sea de ello lo que quiera, es lo cierto que los capellanes se conocieron en los primeros tiempos de la Iglesia, pues en las azarosas circunstancias de la persecucion se constituian con frecuencia sobre las reliquias de los mártires, capillas que servian para celebrar ocultamente los sagrados misterios ante las sagradas cenizas de aquellos gloriosos héroes de la fé, y aunque situadas en las catacumbas ó en alguna casa particular fuera del alcance y vigilancia de los perseguidores, estaban, sin embargo, al cargo especial de un sacerdote. Más tarde, cuando la poblacion cristiana creció por las aldeas y los campos, fué preciso aumentar el servicio espiritual, limitado hasta entonces á la Iglesia de la ciudad episcopal, y se crearon capillas rurales dependientes de aquella, confiando su administracion y gobierno á un sacerdote. Poco tiempo despues, los Reyes hicieron construir en sus palacios capillas destinadas al culto divino, teniendo para ello un determinado número de sacerdotes ó capellanes; y por último, muchos particulares erigieron en sus casas y en otros varios puntos capillas, con la dotacion suficiente para mantener un sacerdote ó *capellan* y atender y los gastos del culto.

Además de esto, muchas personas piadosas erigieron en las Iglesias Catedrales, colegiatas y parroquiales, capillas ó simples altares en memoria de algun favor recibido, y las dotaron con una renta anual destinada al sacerdote de aquellas capillas ó altares, y de aquí traen su orígen algunos beneficiados ó capellanes de las diferentes clases que se conocen en los cabildos. Los de las Iglesias Catedrales auxiliaban á los canónigos en el servicio del coro y en todo aquello que contribuia á dar más esplendor al culto; los de las colegiatas prestaban los mismos servicios, y los de las Iglesias parroquiales tenian tambien la misma obligacion, y se encargaban con frecuencia de las funciones del ministerio, llegando así á ser unos auxiliares de los párrocos.

Las muchas vicisitudes por que han atravesado las fundaciones de varias especies destinadas al sostenimiento del capellan encargado de desempeñar alguna funcion ó prestar algun servicio espiritual, hace difícil, sino imposible, dar reglas generales en esta materia, pues cada país y hasta cada Iglesia tienen sus disposiciones especiales. En España, capellan se llama hoy al sacerdote que percibe ciertos frutos ó rentas, con obligacion de celebrar cierto número de misas en la forma y condiciones que se dispongan en la fundacion. Los antiguos capellanes de las Catedrales y colegiatas se les conoce con el nombre de *beneficiados;* á los de las parroquias han sustituido los *coadjutores*, y los

demás llevan un sobrenombre apropiado al oficio ó cargo que desempeñan, tal y como *capellan de honor*, *de monjas*, etc.

Los coadjutores y dependientes de las parroquias, y todos los eclesiásticos destinados al servicio de ermitas, santuarios, oratorios, capillas públicas ó Iglesias no parroquiales, dice el art. 25 del Concordato, dependerán del cura propio de su respectivo territorio, y estarán subordinados á él en todo lo tocante al culto y funciones religiosas.

La Sagrada Congregacion del Concilio tiene resuelto en 18 de Marzo de 1864, que el capellan no está obligado á celebrar por sí mismo, á no ser que esté así expresamente consignado en la fundacion; y tampoco lo está aunque en la fundacion se encuentre la siguiente cláusula: *Ut Missæ celebrentur ab eo capellano qui fuerit electus, vel hæres teneatur eligere capellanum, qui in qualibet hebdomada celebret Missas quatuor*. El que por razon de la capellanía está obligado á celebrar por sí mismo, puede dejar de hacerlo, mediando una justa y razonable causa; así sucederia si estuviese enfermo, quisiera hacer ejercicios espirituales, ó hubiese algun otro motivo análogo. Si desaparece el capital, cesa en el capellan la obligacion de decir la misa, y lo propio sucede si se hace improductivo sin culpa suya.

Además de los deberes que le imponga la capellanía, el capellan está sujeto á las obligaciones comunes á todos los sacerdotes, y más especialmente que esto debe al párroco sumision, amor y respeto, y la ayuda necesaria en el ministerio parroquial.—J. P. Angulo.

Capellan de armada. Es el eclesiástico que ejerce la cura de almas á bordo de los buques del Estado.

Los capellanes de la armada, junto con los de ejército, componen el cuerpo general castrense, y como estos dependen del Vicario general de los ejércitos y de sus subdelegados en los departamentos. Tienen tambien los mismos derechos y obligaciones que ellos respecto de sus subordinados, que son los individuos de sus respectivos barcos. En su consecuencia deben llevar el registro correspondiente de todos los nacidos, casados y muertos en la navegacion, y no les es permitido autorizar matrimonio alguno entre sus feligreses sin el competente permiso del Vicario general de los ejércitos ó de su subdelegado.

Este cuerpo fué suprimido por Real órden de 31 de Agosto de 1825, y restablecido por la de 8 de Noviembre de 1848. En esta se acordó el número de capellanes que á la sazon habian de crearse, que la entrada en el cuerpo fuese por oposicion, y que los ascensos se diesen por antigüedad con arreglo á la clasificacion hecha de primeros, segundos y terceros capellanes.

Con objeto de que no quede desatendido el servicio espiritual en los buques, si no hubiese capellanes de armada, está dispuesto que se embarquen en ellos eclesiásticos con el carácter de capellanes provisionales.

Los párrocos castrenses de los departamentos marítimos, los de los arsenales y los del colegio naval pertenecen tambien á este cuerpo, y á estos toca la administracion de los Sacramentos, no solo á los individuos de su jurisdiccion, sino tambien á los que están á bordo cuando bajan á tierra en su departamento.

Es muy interesante la Real órden de 20 de Marzo de 1851, confirmatoria de las de 27 de Marzo y 28 de Noviembre de 1848, segun las cuales los buques que lleven más de 70 personas además de la tripulacion, deben proveerse de capellan, sin cuyo requisito los capitanes de puerto no pueden autorizar la salida del barco, á no ser que se justifique debidamente que no ha sido posible encontrarlo. Por olvido de estas leyes se ven con frecuencia los pasajeros privados de los auxilios espirituales y de los consejos religiosos tan necesarios en todas partes, y muy especialmente en largas y azarosas travesías.—J. P. Angulo.

Capellan de ejército. El capellan de ejército tiene en sus feligreses los mismos derechos y obligaciones que los párrocos en los suyos; y como quiera que por falta de local conveniente, los capellanes de ejército no podrian dar á sus subordinados el pasto espiritual necesario, y señaladamente la administracion de los Santos Sacramentos, está mandado que en todas las capitales haya una Iglesia que tenga carácter de castrense, sin que el párroco propio pueda impedir al capellan que cumpla con todos los deberes de su sagrado ministerio, con tal que acredite su personalidad por medio de letras testimoniales ú otro documento análogo.

Los capellanes de todos los cuerpos del ejército, plazas, ciudadelas, castillos, fortalezas, campamentos y hospitales militares, forman el clero parroquial castrense, que depende del Vicario general de los ejércitos y de sus subdelegados; tienen dotacion fija y derechos marcados en sus aranceles y ordenanzas, y disfrutan los mismos privilegios y derechos que los párrocos de la jurisdiccion ordinaria. Esto no obstante, no son verdaderos beneficiados, porque sus sueldos y obvenciones no están espiritualizadas, y de aquí que solo se titulen meros capellanes.

Para la mejor organizacion del clero castrense se han clasificado las capellanías de las diferentes armas del ejército, siendo de entrada las de infantería y reservas, de ascenso las de caballería y de término las de los cuerpos facultativos.

La entrada en el clero castrense se hace por oposicion, dándose luego los ascensos correspondientes por turno de escalafon, pudiendo el Vicario general, y aún los subdelegados, nombrar interinos allí donde la necesidad lo exija.

Las ordenanzas previenen que los capellanes de ejército tengan libro de registro en donde asienten las partidas de los bautizados, confirmados, casados y difuntos; y las certificaciones que con arreglo á ellas dieren, intervenidas por el sargento mayor, y autorizadas con el *visto bueno* del coronel ó comandante del cuerpo, hacen fé en cualquiera juicio. No pueden, sin embargo, dar certificaciones de soltería, sino competentemente autorizados por los subdelegados.

Sucede con frecuencia que se contrae matrimonio entre personas de diferente jurisdiccion, de las cuales la una pertenece á la militar y á la ordinaria la otra; en este caso ni el capellan de ejército ni el párroco pueden autorizarlo independientemente el uno del otro, sino que es precisa la asistencia de los dos.—J. P. Angulo.

Capellan de honor. En un principio, los capellanes encargados de prestar el servicio espiritual á nuestros Reyes eran muy escasos en número; Benedicto XIV, con objeto de aumentarlos, dispensó á seis de ellos de la residencia en sus respectivos beneficios; Pio VII hizo extensiva la gracia al número de doce, y Gregorio XVI las amplió á todos los eclesiásticos que sirviesen en la real capilla. Al abrigo de estas dispensas se cometieron muchos abusos, que al fin fueron remediados por el art. 19 del Concordato, en el que se adoptó el temperamento de Benedicto XIV, disponiendo que en la capilla real pueda haber hasta seis prebendados de las Iglesias Catedrales de la Península, con tal que los nombrados no ocupen las primeras sillas, ni sean canónigos de oficio, ni tengan cura de almas, ni pertenezcan dos á una misma Iglesia. Como á la publicacion del Concordato habia más número que el expresado, el Real decreto de 21 de Octubre de 1853 dispuso para llevar á efecto este acuerdo, que los seis prebendados de la real capilla habian de ser los más antiguos en su clase, quedando los restantes obligados á la residencia, y dándoles un plazo de un mes para ello.

En tiempos anteriores el número de capellanes de honor llegó á ser de cuarenta; por Real órden de 26 de Junio de 1834 se redujo á diez y ocho, y poco tiempo despues se aumentó hasta veinte. La revolucion suprimió todos, pero fueron restablecidos á raiz de la restauracion.

La citada Real órden de 1834 dejó para que asistiesen á los capellanes de honor seis salmistas, tres ayudas de oratorio, tres sacristanes y dos furrieres.

El Rey dota y paga de su bolsillo particular los capellanes de honor, razon por la cual el número y renta de ellos depende de su voluntad. Por este motivo tambien los nombra ó separa *ad libitum*. Como consecuencia de esto, si bien forman un cuerpo colegiado, en realidad no constituyen un verdadero cabildo; así es que en vida del Patriarca no ejercen más jurisdiccion que la que este quiere darles, y á su muerte, traslacion ó renuncia, no nombran vicario capitular; únicamente el juez de la capilla ejerce la jurisdiccion hasta el nombramiento del sucesor, porque así se ha venido haciendo, formando ya un derecho consuetudinario.

Entre los capellanes de honor se nombran el juez y fiscal del tribunal eclesiástico, y otros funcionarios, como el receptor y sacristan mayor, el cura de palacio, los maestros de ceremonias, el teniente de limosnero mayor, y los administradores del Buen Suceso, Loreto y Santa Isabel, que nombrados por S. M. á propuesta del Patriarca, son jefes espirituales de los establecimientos, y curas de las parroquias y pueblos que les están sujetos.

Con objeto de dar más importancia á esta corporacion y procurar á la vez mayor esplendor al culto, se la ha asimilado en cuanto es posible á los cabildos, así es que cuatro de los capellanes llevan el título de doctoral, penitenciario, lectoral y magistral; y gozan del privilegio del traje *quasi* episcopal que se usa en los antiguos reinos de Aragon, Valencia y Cataluña. Para premiar sus servicios se reservan cuatro cruces de número de la órden de Cárlos III, en las que se sucede por antigüedad; pero esto está muy olvidado y generalmente no se cumple ó se dan al favor.—J. P. Angulo.

Capellan mayor. Se llama así al Prelado que tiene la jurisdiccion superior eclesiástica en Palacio y en las casas y sitios reales.

Desde que los capellanes encargados del servicio divino en las capillas reales formaron un cuerpo, fué preciso ponerlos bajo la vigilancia y autoridad de un superior. Este, en un principio, fué un simple presbítero constituido en más ó ménos dignidad; pero cuando el brillo de las córtes imperiales llegó á su apogeo se confirió este honroso

cargo á los Obispos, que con uno ú otro nombre lo han desempeñado en todos los paises.

En España sucedió lo mismo. Antiguamente nuestros reyes tenian por capellanes mayores generalmente á los abades de más nombradía ó más inmediatos á la córte; pero despues recayó este nombramiento en Prelados á quienes se daba como un título de honor. En tiempos de Felipe II fué expedida una Bula fecha 7 de Julio de 1569, por la que fué nombrado capellan mayor el Arzobispo de Santiago; pero como quiera que no podia faltar á la residencia, fué preciso delegase en personas que en su nombre ejerciesen la jurisdiccion. Esto fué un semillero de discordias, pues algunos le disputaron este derecho y aún ejercieron la jurisdiccion contra su deseo; y para orillar estas dificultades Felipe III obtuvo en 1610 que el Patriarca de las Indias fuera el pro-capellan mayor.

No concluyeron con esto las desavenencias, ántes bien se multiplicaron, pues los Patriarcas se creian en cierto modo humillados de obrar como delegados de los Arzobispos Compostelanos; y para poner término á este estado de cosas, Benedicto XIV dió una Bula en 1753, creando alrededor de palacio un coto redondo, que partiendo del arco de la Armería, baja por el puente de Segovia, rodea la Casa de Campo y la Moncloa, y vuelve por la montaña del Príncipe Pio, al cual eximió de la jurisdiccion ordinaria, confiriéndosela al Arzobispo de Santiago, con título de administrador perpétuo de aquel territorio, y los demás colegios y capillas á él unidas y designadas en la Bula.

Ni esto, ni las terminantes declaraciones del artículo 11 del Concordato, en que confiere al pro-capellan mayor de S. M. la jurisdiccion exenta, han sido bastantes para poner completamente en claro la cuestion. Algunos canonistas dicen que ha cesado la jurisdiccion del Arzobispo de Santiago, porque en el mencionado artículo se suprimen todas las jurisdicciones privilegiadas y exentas, sea cualquiera su clase y denominacion, excepcion hecha de aquellas que se expresan, entre las que no se hace mencion de él. Además, en el mero hecho de exceptuar expresamente al pro-capellan mayor de Su Majestad, refundió en una las jurisdicciones del capellan mayor y pro-capellan, dejando por consiguiente á este el ejercicio ordinario de ella. Otros, por el contrario, aseguran que la jurisdiccion del Arzobispo de Santiago, como capellan mayor, está reconocida implícitamente en el citado artículo del Concordato, en el mero hecho de respetar la del pro-capellan, fundada en las mismas causas, sancionada en las mismas Bulas y breves, y del mismo carácter y naturaleza. Ambas autoridades eclesiásticas tienen jurisdiccion ordinaria en los sitios reales, sin más diferencia de que el pro-capellan la tiene *in actu*, y la ejerce directamente, excepto en el convento de la Encarnacion, mientras que el capellan mayor la tiene *in habitu*, excepto el citado convento en que la tiene *in actu*, ejerciéndola ordinariamente.

Publicada despues la Bula *Quæ diversa*, en la que se suprimen las jurisdicciones privilegiadas, el Cardenal Moreno, encargado de ejecutarla, consultó á Su Santidad si entre estas jurisdicciones privilegiadas suprimidas se comprendia ó no la que como capellan mayor de S. M. venia ejerciendo en el monasterio de la Encarnacion de Madrid el Arzobispo de Compostela; á lo cual Pio IX contestó en los términos siguientes: "Por lo que toca á la primera duda, esto es, si en virtud de la Bula *Quæ diversa*, por la cual quedan abolidas en España las jurisdicciones privilegiadas, debe aún declararse subsistente la jurisdiccion del Arzobispo de Santiago en el monasterio de la Encarnacion de Madrid, se ha considerado que, habiendo hecho expresamente la susodicha Bula excepcion de la capellanía mayor, y no habiendo modificacion alguna en las anteriores disposiciones pontificias concernientes á la misma, no suprime esta jurisdiccion que el Breve *Vetus atque Eximium* de 8 de Abril de 1777 dirigido por Pio VI, de sta. mem... á Cárlos III, Rey Católico, concede al precitado Arzobispo *tamquan Capellano maiori*. Por lo cual comprenderá fácilmente Vuestra Ema. que no há lugar á innovacion alguna sobre tal particular."

Sin embargo de esto, el Patriarca de las Indias, pro-capellan mayor, fundándose en Reales decretos, por los cuales se dió á la Iglesia de la Encarnacion el carácter de parroquia ministerial ó auxiliar de la real capilla, se presentó el año anterior sin prévio permiso de nadie á colocar y bendecir un viacrucis en la citada Iglesia. El P. Gavino, Rector del convento y representante en él del Arzobispo de Santiago, creyó esto una invasion de atribuciones, y protestó del acto que, en su sentir, era contra todo derecho. Comunicado el hecho al Sr. Arzobispo de Santiago, y puesto por este en conocimiento de la córte romana, el Cardenal Jacobini, á nombre de Su Santidad, contestó lo siguiente: *Acceptis litteris Eminentiæ Tuæ die 26 Februarii datis, adjunctam eis epistolam SSmi. Dni. Nri. manibus tradidi. Sanctitas vero Sua, ea perlecta, et re mature perpensa, Indiarum Patriarchæ scribi jussit, ut jurisdictionem Eminentiæ Tuæ tanquam Cappellani Maioris in Monasterium et Ecclesiam Incarnationis sartam tectamque servaret. Spe*

fretus, præfatum antistitem hæc jussa, eo, quo par est, obsequio, excepturum esse, Eminentiæ Tuæ manus humillime deosculor. Eminentiæ Tuæ. Romæ die 8 Martii 1883. Con esto terminaron las dudas.—J. P. Angulo.

Capellan de monjas. Es el sacerdote encargado de la direccion espiritual de una comunidad de religiosas.

Suprimidas las exenciones, pertenece al ordinario el nombramiento de capellanes y sacristanes de monjas; pero como quiera que muchos continuaban ejerciendo este derecho en algunos conventos como si todavía fuesen exentos, los Prelados hicieron reiteradas reclamaciones para que se les dejasen expeditas sus facultades ordinarias en esta materia, y en Real órden de 6 de Junio de 1858 se accedió á sus justos deseos, resolviendo que en lo sucesivo se verifiquen por ellos los nombramientos de capellanes y sacristanes de los conventos de religiosas, debiendo procurar que dicho cargo sea desempeñado por exclaustrados con pension del Estado; y solo en el caso de que les sea absolutamente imposible hallar en sus respectivas diócesis, individuos de dicha clase con las cualidades necesarias para su desempeño, podrán hacer los nombramientos de capellanes en presbíteros del clero secular, y los de sacristanes en legos.

Las dotaciones que respectivamente han de disfrutar son las de seis reales diarios para los capellanes que residan en capital de provincia, y cinco los de cabeza de juzgado y demás pueblos; las de los sacristanes son de tres y dos reales, segun tambien que residan en la capital de provincia, ó en cualquiera otro punto. La dotacion de seis y cinco reales para los capellanes, á pesar de ser la tasa ordinaria de las diócesis para cóngrua sustentacion, no constituyen, sin embargo, ni pueden servir de título de ordenacion, porque estos cargos son amovibles.—J. P. Angulo.

Capellanías. Las hay de diferentes clases, pero todas ellas pueden reducirse á dos; mercenarias y eclesiásticas. *Capellanías mercenarias* son las que se instituyen sin intervencion de la autoridad eclesiástica, y no sirven de título de ordenacion; de manera que vienen á ser una especie de vínculos ó mayorazgos, con el gravámen de celebrar ó mandar sus poseedores, que se celebre cierto número de misas en las Iglesias, capillas ó altares designados por el fundador. Se llaman *mercenarias* porque el sacerdote encargado de las misas solo tiene derecho á la merced ó estipendio; *laicales* porque las poseen los legos, y *profanas* porque los bienes de que se componen continúan en la clase de temporales. Se les dá asimismo el nombre de *memorias de misas* porque son fundaciones de misas que alguno deja para conservar su memoria; *legados pios* porque suelen instituirse con un fin piadoso, por vía de manda ó de legado, y *patronatos de legos* porque los poseedores son legos y se consideran como patronatos que pueden nombrar sacerdote que celebre las misas y removerle cuando gusten, ó mandarlas celebrar á cualquier otro sin necesidad de nombramiento, de donde les vienen el nombre que tambien tienen de manuales y amovibles *ad nutum*, ó á voluntad.

El patrono de estas capellanías puede ser soltero ó casado, hombre ó mujer; cumple con hacer levantar las cargas, exigiendo recibo del sacerdote que celebre las misas para acreditar su cumplimiento al Obispo; posee los bienes como de mayorazgo, y no paga subsidio ni otro derecho de los que se impongan á las capellanías colativas. Como los bienes son enteramente profanos, el Obispo nada tiene que ver con ellos, y solo puede inspeccionar el cumplimiento de las cargas; el juez secular es el competente para entender en las cuestiones sobre sucesion, las cuales se ajustan en un todo á las reglas seguidas en los mayorazgos, de tal manera, dicen Rojas y su adicionador, que toman este nombre cuando la fundacion y sucesion es perpétua, y los bienes de su dotacion son indivisibles.

A la clase de capellanías mercenarias pertenecen las *cumplideras*, que son las que se confieren á presbíteros ó legos que no sean los patronos, con obligacion de celebrar las misas y cumplir las demás cargas, y con el derecho de administrar sus bienes y gozar de todos sus productos.

El patron tiene facultad privativa para nombrar capellan cumplidor, dentro del término fijado en la fundacion; compelerle por medio de los tribunales seculares al cumplimiento de las cargas, y á la conservacion y cuidado de los bienes; en su defecto, embargarle la renta, y por esta ó por otra causa, ó sin ella, quitarle la capellanía, mandándolo así el fundador; y si falleciendo el capellan tarda el patrono en nombrar otro, puede el mismo juez secuestrar las fincas de la capellanía, hacer cumplir las cargas y depositar el sobrante á fin de que lo perciba luego el capellan que se nombrare.

El título del patrono, aun sin tomar posesion, basta para gozar estas capellanías, como en la fundacion no se haya mandado otra cosa; si al capellan le conviniera tomarla para darse á conocer de los inquilinos y que le contribuyan con las rentas, ha de acudir al juez ordinario. Pueden hacerse compati-

bles, ó para todos los capellanes, ó para algunos limitadamente, siempre que las rentas sufraguen para una decorosa subsistencia; de otro modo no. Las capellanías mercenarias no pueden hacerse colativas ni servir de título para ordenacion, á no ser que la fundacion permita que alguno se ordene con ellas por vía de patrimonio. Cuando hubieren sido instituidas para parientes, ha de justificarse el parentesco ante el juez Real, á no ser que por el fundador se haya conferido á los patronos la facultad de elegir el pariente que mejor le plazca, sin atender á la proximidad de grado, debiendo servir de regla la fundacion en estos casos (1).

De esto se deduce que las capellanías mercenarias ó laicales se diferencian de los beneficios propiamente dichos, porque estos se confieren exclusivamente á eclesiásticos, mientras que aquellas se dan á los legos y aún á las mujeres y niños, con la obligacion de levantar las cargas. En los beneficios eclesiásticos interviene siempre la autoridad del Prelado en su ereccion y colacion, mientras que en las capellanías mercenarias ó laicales no son necesarias estas cosas, aunque el Obispo lo apruebe ó acepte. Los beneficios propiamente dichos caen bajo la jurisdiccion de la Iglesia, y por este motivo tanto su título como su administracion están siempre bajo la autoridad del Prelado eclesiástico, mientras que en las capellanías mercenarias ó laicas ámbas cosas dependen del fundador y sus sucesores.

Capellanías eclesiásticas.—Son las que se instituyen con autoridad del Papa ó del Obispo y sirven como título de ordenacion. Si se confieren por el Prelado en persona idónea ó que llene las condiciones prescritas en la fundacion, serán de las que se llaman *colativas;* y si se presentan por un patrono, bien eclesiástico, bien seglar, confiriéndole el Obispo la canónica institucion, serán de las que se dicen *electivo-colativas.* Si se confieren por el Obispo á persona de una familia determinada en la fundacion, serán de las que se llaman *familiares;* y si se confieren á voluntad del Prelado con arreglo nada más que á las prescripciones del derecho comun, serán de las que llevan el nombre *de libre colacion.* Si una persona ó familia es la que tiene el derecho de nombrar capellan, se llaman *de patronato activo;* y si por el contrario una persona es la que tiene derecho á ser nombrada, se dicen *de patronato pasivo.*

Las capellanías eclesiásticas necesitan como condicion esencial la intervencion de la autoridad eclesiástica correspondiente en su ereccion y en la colacion é institucion canónicas; sin estos requisitos no son ni siquiera una cosa espiritual, mientras que con ellos son verdaderos beneficios, y corresponden y tienen que observarse en ellas las mismas reglas: *In capellaniis ecclesiasticis ea fere omnia vigent,* dice Berardi, *quæ in beneficiis obtinent, nimirum sive quod spectat bonorum alienationem, sive quod spectat præsentationes, institutiones, earumden tempora, ac devolutiones; sive quod spectat juris patronatus extinctiones, sive quod spectat titulum ordinationis, quo quis arctatus dicatur, sive quod spectat ætatem, obligationesque personales Cappellani, qualis est inter cæteras horarum canonicarum recitatio, et residentia, quicumque sint, ututtenues, Cappellaniæ fructus, imo etiam si Cappellanus removere ad nutum ex fundationum tabulis possit.*

La presentacion ó nombramiento de estas capellanías puede corresponder á persona lega ó eclesiástica, segun la voluntad del fundador, pero la colacion é institucion canónica, el cuidado de la conservacion de las fincas y el cumplimiento de las cargas, bien así como el conocimiento de la legitimidad de los aspirantes en las capellanías fundadas para consanguíneos, corresponden al Ordinario diocesano del territorio en que estén fundadas, de suerte que el patrono tiene sólamente la regalía de nombrar capellan dentro del término prescrito por derecho canónico.

Estas capellanías pueden conferirse á presbíteros ó á los que todavía no lo sean, para que se ordenen, segun disponga el fundador, y para obtenerlas, siendo simples, sin cura de almas, ha de tener el capellan catorce años, á no ser que el fundador mande conferirlas á los de menor edad; pero siendo con cura de almas, se requiere la edad de veinticinco años. La posesion de estas capellanías no se adquiere por solo el hecho de la presentacion ó nombramiento, sino que es además indispensable la colacion ó institucion canónica (1).

La legislacion de capellanías en nuestro país es en extremo variada y contradictoria. Ya en tiempos de Felipe V se publicó la célebre Bula *Apostolici Ministerii,* en la que se encarga á los Obispos proceder inmediatamente á la supresion de los beneficios y capellanías que no tuviesen renta fija. Los Monarcas posteriores dieron tambien algunas disposiciones sobre esta materia, prescindiendo ya del consentimiento de la Santa Sede; y los legisladores de 1820 siguieron la misma conducta, pues en la ley de 11 de Octubre del mismo año se suprimen y restituyen á la clase de libres todos los mayorazgos, patronatos y cualquiera otra especie de

(1) *Gutierrez, Códigos,* t. II, pág. 341.

(1) Gutierrez id. id

vinculaciones de cualquiera clase de bienes; y se dispone que nadie pueda en lo sucesivo, aunque sea por vía de mejora, ni por otro título ni pretexto, fundar mayorazgo, fideicomiso, patronato, capellanía, obra pia, ni vinculacion alguna sobre ninguna clase de bienes ó derechos, ni prohibir directa ó indirectamente su enagenacion.

Todas estas disposiciones fueron derogadas en 1824, restablecidas en 1835 y confirmadas en la famosa ley de 19 de Agosto de 1841, en cuyo artículo 1.º se manda que los bienes de capellanías colativas, á cuyo goce están llamadas ciertas y determinadas familias, se adjudiquen como de libre disposicion á los individuos de ellas en quienes concurra la circunstancia de libre parentesco, segun los llamamientos, pero sin diferencia de sexo, edad, condicion ni estado. Derogadas nuevamente estas disposiciones en 1852, fueron otra vez restablecidas en 1855; y en 15 de Junio de 1856 se dispuso además que los interesados que no reclamasen la adjudicacion de los bienes de las capellanías dentro de veinte años desde la publicacion de la ley de 19 de Agosto de 1841, perdiesen todo derecho y se trasmitiese á los siguientes en grado. Poco tiempo despues se suspendieron los efectos de estos injustos decretos, se entablaron negociaciones con la Santa Sede para arreglar esta espinosa cuestion, y producto de ellas fué el convenio con Su Santidad, que se publicó como ley en 24 de Junio de 1867, y que es la legislacion vigente en esta materia; pues si bien es cierto que en la época revolucionaria se dieron varias disposiciones contrarias al mencionado Real decreto, fueron derogadas por el de 24 de Julio de 1874.

Los gobiernos, sin embargo, fundándose en sútiles interpretaciones, han extendido y extienden su accion á cosas que reconocidamente no son de su competencia, que están en contradiccion ó alteran profundamente lo solemnemente pactado con la Santa Sede, y que ocasionan grandes perjuicios y quebrantos á la Iglesia. En defensa de sus sagrados derechos han levantado su voz los Prelados pidiendo la reparacion de cuantos agravios aquella sufre; y como en materia de capellanías son tan grandes, y el reconocimiento de lo que en esta parte le pertenece entraña la mayor importancia, creemos muy conveniente dar á conocer las claras y convincentes razones que alegan los Prelados de la provincia eclesiástica de Granada, en su exposicion al Ministro de Gracia y Justicia, del 22 de Marzo del pasado año 1884, en abono de su justa pretension:

"Lo primero, que rogamos á V. E. con todo encarecimiento, es que vea la manera de que sean removidos todos los obstáculos que se oponen al libre ejercicio de nuestra jurisdiccion episcopal en materia de conmutaciones de rentas de capellanías colativas familiares y demás fundaciones piadosas de la propia índole, dictando las disposiciones necesarias para que pueda observarse en todas sus partes, y sin trabas ni cortapisas de ningun género el convenio-ley de capellanías de 24 de Junio de 1867, derogándose cuantas leyes y decretos se hayan publicado posteriormente que se le opongan, ó que limiten las facultades que en él se nos reconocieron, y especial y señaladamente el Real decreto de 12 de Agosto de 1871. En mal hora vino á dictarse ese decreto, que es insubsistente en buenos principios de derecho, que vino á entorpecer extraordinariamente la marcha de los expedientes de conmutacion, menoscabó nuestras facultades y vino á irrogar perjuicios de consideracion á la Iglesia y á las familias.

"No es una sola ni dos las reclamaciones hechas contra dicho decreto por el Metropolitano que suscribe. En ese ministerio del digno cargo de V. E. deben obrar las que fueron elevadas á sus antecesores con fecha 31 de Enero, 30 de Agosto de 1878 y 21 de Agosto de 1880; dámoslas aquí por reproducidas, y nos permitiremos insistir algun tanto en la exposicion de las razones poderosísimas que nos asisten para pedir su derogacion.

"Es la primera su radical insubsistencia en buenos principios de derecho. V. E., en su elevada penetracion, no podrá menos de reconocerla en el momento. El autor del decreto, suponiendo á los Prelados capaces de obrar por ignorancia, no sabiendo distinguir entre las capellanías colativas familiares y las puramente eclesiásticas, ó por malicia, haciendo á la Iglesia dueña de lo que no le pertenece, se propuso evitar que fuesen conmutados bienes que, á su juicio, corresponden al Estado, disponiendo que se instruyeran en las oficinas de Hacienda los llamados expedientes de excepcion, en vista de los cuales pudiera dictarse la órden ministerial declaratoria de hallarse los bienes de las capellanías exceptuados de la desamortizacion, sin cuya declaracion no podia tener cumplido efecto la conmutacion entre los diocesanos, ni mucho menos inscribirse los bienes como libres en los registros de la propiedad.

"No eran ciertamente muy honrosos para los Prelados los móviles á que obedeció el decreto de que se trata; pero ello es que se creyó indispensable, y fué menester buscarle un axioma jurídico en que pudiera descansar como en sólida base; este axioma fué el siguiente: "Las excepciones de las leyes deben "ser aplicadas por la misma autoridad legisla- "tiva que las promulga, y como los bienes de

"las capellanías colativas familiares están ex-"ceptuados de la desamortizacion en las leyes "que la decretaron, solo el poder civil es com-"petente para conceder dichas excepciones y "conocer de las mismas.„

"Este raciocinio, Excmo. Sr., seria muy bueno, si no adoleciese del vicio de falsedad notoria, tomado tal como suena, es decir, en toda su generalidad. Cuando las excepciones versan sobre materia que entra en el círculo de las atribuciones del legislador, convenido que puedan concederse por su autoridad, pero no cuando salen del límite de dichas atribuciones, como sucede con respecto á los bienes de capellanías, las cuales venian exceptuadas de la potestad civil desde el art. 41 del Concordato de 1851, y que por consiguiente fueron excluidas de la desamortizacion, no en virtud de una excepcion de ley propiamente dicha, concedida por el legislador, sino en virtud de un reconocimiento que habia de carecer de facultades para comprenderlos en ella.

"Esta y no otra es la razon de la mal llamada excepcion que de los bienes de capellanías colativas de sangre se hace en la ley de 11 de Julio de 1856, y no podemos admitir bajo ningun concepto, ántes bien debemos protestar en absoluto contra la falsa, falsísima doctrina, de que puede impunemente tocarse al patrimonio y á los derechos de la Iglesia en materias que se rozan con lo temporal, sin su expreso consentimiento; que esta y no otra es la doctrina en que se pretende apoyar el decreto de que nos ocupamos, sin embargo de ser contraria á los buenos principios y á los sagrados cánones, y como tal condenada mil veces por la Iglesia.

"Mucho podríamos añadir acerca de la insubsistencia del mencionado decreto, á saber: la falta de atribuciones en la potestad civil para legislar en materias que no son de su incumbencia; lo dispuesto en los convenios, cuya alteracion, directa ó indirecta, no es lícita sin el acuerdo de las dos Supremas Potestades que los establecieron, como se declara expresamente en el de capellanías, convenios en que hay promesas solemnemente hechas por el Estado, no á una nacion cualquiera, sino al Jefe Supremo de la Iglesia; lo inadmisible en buenos principios de legislacion de que por medio de un simple Real decreto se deje sin efecto una ley, y mucho menos un Concordato, pero lo dejamos á la ilustrada consideracion de V. E., en la seguridad de que no son necesarias nuevas reflexiones para que se produzca en su ánimo el más completo convencimiento.

"Solamente recordaremos que al fijarse de comun acuerdo en el convenio de capellanías por la Iglesia y el poder civil las bases de conmutacion de rentas de las mismas, y al marcarse asimismo de comun acuerdo en la instruccion correspondiente la tramitacion que debia darse á los expedientes, no se puso limitacion alguna á la autoridad de los Prelados, ni se reconoció la necesidad de que en ellos interviniera ninguna oficina del Estado, porque se tuvo en cuenta que á los Prelados á quienes se cometia la ejecucion de lo dispuesto, tocaba distinguir cuidadosamente entre capellanías y capellanías, como que se trata de un juicio perfectamente canónico que á nosotros solos toca instruir, porque en nosotros reside la jurisdiccion eclesiástica, necesaria por un lado y suficiente por otro, para determinar la naturaleza jurídica de las instituciones eclesiásticas. Y sobre todo en el caso posible, sino probable, de que alguna capellanía no familiar, si no puramente eclesiástica, se hubiese conmutado, ¿acaso la Iglesia hubiera percibido alguna cosa que no le pertenecia legítimamente? Sin duda el autor del decreto de 12 de Agosto no tuvo en cuenta que el convenio adicional reconoce expresamente á la Iglesia el derecho de adquirir y el de propiedad de todos aquellos bienes que aún no hubiesen sido cedidos al Estado, y por consiguiente sin la cesion no tenia ni tiene este derecho alguno á los repetidos bienes.

"Además de carecer el mencionado decreto de razon jurídica de ser, y menoscabar las facultades que por nuestra jurisdiccion ordinaria y en virtud de los textos expresos del convenio de capellanías nos corresponden legítimamente, embarazaba de una manera notoria la marcha de las conmutaciones, y en realidad no solamente las entorpecia, sino que las imposibilitaba por completo de surtir su efecto, porque prohibia su inscripcion en los Registros sin el requisito de la declaracion ministerial, y por último produjo perjuicios de consideracion á la Iglesia y á las familias, porque concedió el angustioso plazo de seis meses, que despues se prorogó por muy poco tiempo más, para que las familias pudiesen dentro de él solicitar la conmutacion; pasado cuyo plazo se mandaba proceder desde luego á la accion investigadora, que era la preparacion inmediata de la incautacion y venta por parte del Estado de los bienes, cuya excepcion no se hubiese solicitado.

"En vista de lo que acabamos de manifestar, es de necesidad absoluta que se derogue el decreto de 12 de Agosto de 1871, y que se declaren en toda su fuerza y vigor, y se hagan respetar por todas las autoridades y oficinas del Estado, especialmente las de Hacienda, los convenios celebrados con la Santa Sede, mientras otra cosa de comun acuerdo no se establezca; y asimismo es de

necesidad que se devuelvan á la Iglesia los bienes de las capellanías, tanto familiares como puramente eclesiásticas, de que se haya incautado la Hacienda pública, ó haya vendido á consecuencia de dicho decreto ó de cualquiera otra disposicion de carácter puramente civil, á no ser que respecto de las primeras se obtenga algun benigno saneamiento de la Santa Sede, ó bien que respecto de las segundas, en el caso de no poderse hacer cómodamente la devolucion, se emitan las inscripciones intransferibles correspondientes, prévia la indispensable cesion canónica de dichos bienes al Estado.

"II. De igual manera, respecto de conmutaciones de bienes de capellanías colativas familiares, hace falta que se respete el convenio de 24 de Junio de 1867, con respecto á redenciones de cargas eclesiásticas.

"No hay forma, Excmo. Sr., de hacer entender á las delegaciones de Hacienda el deber en que se hallan de respetar y cumplir dicho convenio-ley, por lo menos tanto como respeta y cumple las demás leyes que no revisten el carácter respetabilísimo y solemne de concordatos. En 27 de Agosto de 1862 se dictó una Real órden que declaraba redimibles todos aquellos gravámenes que por la forma de su constitucion pudieran considerarse como censos, en atencion á producir réditos fijos, aun cuando debieran destinarse al cumplimiento de misas, sufragios, aniversarios y demás objetos piadosos. Ya no fué menester más. De nada sirvió el que dicha Real órden fuese dictada exclusivamente por el poder civil; de nada el no ser expresa ni tácitamente aceptada por la Iglesia; de nada que se dijese cinco años despues en el convenio que solamente los Prelados podíamos hacer las redenciones de cargas eclesiásticas, que es lo natural, como natural es que el Estado sea el que haga las de cargas civiles; de nada que en el mismo convenio se definiese en términos claros y precisos qué debia entenderse por cargas eclesiásticas; de nada, por último, que á peticion precisamente del Metropolitano que suscribe, se resolviese en 30 de Octubre de 1875, por la Direccion general de los Registros, que solamente á los Diocesanos competia la redencion de censos de capellanías: la Hacienda se ha desentendido de todo esto; para ella una simple Real órden dictada por el Ministerio en materia de índole eclesiástica, ha podido más que un mandato pontificio publicado y sancionado como ley en virtud de un decreto del Gobierno, autorizado competentemente por las Córtes. Y lo peor de todo es que este criterio es el que rige, no solamente en las oficinas inferiores de este ramo, sino en el mismo Ministerio, pues con arreglo á él han sido resueltas cuantas reclamaciones hemos hecho en contra de las redenciones llevadas indebidamente á cabo por las oficinas económicas.

"En vista de lo expuesto, no podemos ménos de rogar y rogamos atentamente á V. E., que se sirva poner mano en este gravísimo asunto, y que reflexione sériamente que, de seguir las cosas como están, salen muy mal librados el culto de Dios, la respetable memoria de los fundadores, el cumplimiento de su voluntad, el sufragio de los difuntos, los sagrados derechos de la Iglesia y hasta el prestigio del Estado. Y abrigamos la esperanza de que no dará valor alguno á las fútiles razones que en favor suyo alegan las oficinas de Hacienda, á saber, que la Iglesia puede cumplir las cargas con las inscripciones que en su favor se emiten en representacion de los capitales redimidos. Aquí hay, en primer lugar, una cuestion de jurisdiccion, que merece bien la pena de que no se pase de ligero sobre ella; y en segundo lugar, las inscripciones aún no se han expedido, y cuando se emitan no representarán probablemente los capitales necesarios para que con sus réditos se puedan cumplir todas las cargas, sino una parte que probablemente será pequeña; porque es de advertir que la Hacienda reduce los atrasos como si tuviera expedido á su favor un rescripto pontificio, del cual hasta los Prelados tenemos necesidad, si queremos reducir ó condonar, porque no alcanzan para ello nuestras facultades ordinarias.

"Tambien deben obrar en ese ministerio del digno cargo de V. E. algunas reclamaciones hechas acerca de este punto, con las mismas fechas que en materia de conmutaciones, por el Metropolitano que suscribe: le suplicamos que se sirva disponer sean traidas á su vista, con el fin de examinarlas y resolver sobre ellas, y sobre esta que se acceda á lo que pedimos, á saber, que sea respetado y cumplido en toda su integridad en materia de redenciones de cargas eclesiásticas el convenio de capellanías; que se abstengan por completo las oficinas de Hacienda de admitirlas en lo sucesivo, declarándose derogadas cualesquiera disposiciones acerca de este particular que se opongan al mencionado convenio; que se declare falsa la teoría sostenida en este punto hasta el presente por las oficinas de Hacienda, de que siempre que se trate de cantidad fija, el Estado es el llamado á redimir, aunque las cargas sean piadosas, como contraria á la definicion legal de carga eclesiástica que se dá en el convenio, además de perjudicialísimo á la Iglesia, porque, como V. E. comprenderá, casi todas las cargas tienen, ó por la fundacion, ó por la costumbre, ó por decreto de la autoridad eclesiástica, ó por con-

venio entre el llamado á cumplir y el obligado á pagar, cantidad fija, por cuya razon con esta teoría ha venido á absorberlo casi todo el Estado y no le ha quedado á la Iglesia casi nada; y por último, pedimos que se faciliten por la Hacienda relaciones exactas de las cargas eclesiásticas redimidas hasta el presente por aquellas oficinas, con la especificacion y los datos necesarios, con el fin de que, sino es posible declarar la nulidad de las expresadas redenciones, al menos se indemnice á la Iglesia y al culto y á las almas del purgatorio de los inmensos perjuicios que se les han causado, expidiéndose las inscripciones correspondientes para que se puedan cumplir las cargas y hacer con dichas inscripciones lo que la Iglesia determine.

"En tercer lugar, no pueden sernos indiferentes, como esperamos y nos lisongeamos en creer que tampoco lo serán para V. E., los gravísimos perjuicios, sobre los cuales con toda razon y justicia reclamamos enérgicamente, irrogados á los acervos pios de capellanías y memorias procedentes de la conmutacion de rentas de las primeras y redenciones de las segundas por la ley de arreglo de la Deuda de 29 de Mayo de 1882. No ignora V. E. que en el convenio de 24 de Junio de 1867, el papel que se manda entregar á la Iglesia por los conmutantes y redimentes es el de 3 por 100 por todo su valor nominal. Tampoco ignora las vicisitudes por que ha pasado el mencionado papel en los años anteriormente trascurridos, y cuán poco tiempo duró el cobrarse íntegro dicho interés del 3 por 100; pero todos estos perjuicios, aunque considerables, podian hasta cierto punto tolerarse, porque la intencion del Gobierno, á juzgar por lo que se consignaba en la ley, era volver al interés primitivo, y por consiguiente se trataba de leyes provisionales y de perjuicios transitorios, pero la ley de 29 de Mayo de 1882 descargó un golpe mortal sobre los capitales, dejándolos reducidos á menos de la mitad, y aun cuando se aumentó el interés al 4 por 100, sin embargo este no representa más que el 1'75 del capital primitivo, es decir, 25 céntimos más de la mitad del antiguo rédito al 3 por 100. Con esta disminucion extraordinaria, dicho se está que las rentas de las capellanías conmutadas y los réditos de las cargas redimidas han sufrido un considerable quebranto contra lo terminantemente dispuesto en el convenio, y contra lo que la Iglesia y el Estado se propusieron al acordarlo.

"Es, pues, indispensable subsanar estos perjuicios, mucho más cuando en el convenio adicional al Concordato ya se previó este caso, y por ello se dictó el art. 9.°, que se le puede aplicar por analogía, y que dice lo siguiente: "En el caso de que por disposicion de la autoridad temporal la renta del "3 por 100 de la Deuda pública del Estado "llegue á sufrir cualquier disminucion ó re- "duccion, el Gobierno de S. M. se obliga desde "ahora á dar á la Iglesia tantas inscripciones "intransferibles de la renta que se sustituya "á la del 3 por 100, cuantas sean necesarias "para cubrir el importe anual de la que va á "emitirse en favor de la Iglesia; de modo que "esta renta no se ha de disminuir ni redu- "cir en ninguna eventualidad ni en ningun "tiempo.„

"Y asimismo es indispensable que se derogue el impuesto de derechos reales que se obliga á satisfacer en el art. 5.°, núm. 12, de la ley vigente de 31 de Diciembre de 1881, y en el 28, núm. 12, tambien del reglamento, á los conmutantes y redimentes al inscribir estos actos en los registros de la propiedad, por ser estos impuestos contrarios al art. 25 del convenio de capellanías, en el cual se dispone *que no devenguen derechos de trasmision de propiedad*, por sustituirse en papel del Estado los bienes afectos á las cargas.

"Vea V. E. demostrada la verdad con que aseguramos que la Hacienda, en materia de bienes eclesiásticos, frecuentemente obra como si no hubiera más derechos que los del Estado, y como si no hablasen con ella los convenios solemnemente hechos entre las dos Supremas Potestades.„

Hasta aquí la exposicion.

Los doctos Prelados protestan enseguida contra la ingerencia de algunos, aunque muy pocos jueces que nombran por su propia autoridad, administradores de los bienes de las capellanías vacantes, atribucion que compete exclusivamente á los Obispos; hablan despues de la imperiosa necesidad de anular la Real órden publicada en Marzo de 1883, en virtud de la cual se manda suspender el pago de los intereses de las inscripciones de cofradías, santuarios y demás obras pías; encarecen la conveniencia de que las dudas que se susciten respecto á las capellanías y á redenciones de cargas eclesiásticas, se resuelvan de comun acuerdo entre el Nuncio de Su Santidad y el Ministerio con arreglo al art. 23 del convenio, y el 8 de la instruccion; y por ultimo, llaman la atencion del Gobierno para que entregue á la Iglesia lo que se la debe, en compensacion de los bienes de fundaciones antiguas, principalmente capellanías vendidas por el Estado.

Estas y otras cosas relacionadas con los bienes y personas eclesiásticas, que con tanta justicia reclaman los Prelados, fundados en solemnes convenios y terminantes disposiciones, deben mirarse con preferente atencion por parte de todos los católicos, pues todas ellas son de suma importancia y tras-

cendencia para la Iglesia, por afectar, unas á los medios de atender á las necesidades cada vez más apremiantes del culto y clero, y otras á las prerogativas y privilegios con que ha sido dotada por su divino fundador. Contribuir, por consiguiente, á la reivindicacion de todos estos sagrados derechos, es una necesidad para los intereses religiosos tan perjudicados por leyes que violan abiertamente lo pactado; y si llegase á conseguirse esta reparacion, se podrian aminorar los perjuicios que hoy sufre el culto y clero, pues todos estos intereses de capellanías podrian utilizarse en beneficio de ellos, convirtiéndolos en beneficios servideros, conforme á lo dispuesto por el Concilio de Trento, y la Bula *Apostolici Ministerii*, y al espíritu de las disposiciones arriba citadas, y señaladamente al decreto é instruccion mencionados de 1867. —J. P. Angulo.

Capilla. Las varias opiniones acerca de la etimología de esta palabra, quedan explicadas en el artículo *Capellan;* sus diferentes significaciones las expone Fagnano (1), de la manera siguiente: *Capelæ appelatione venit ecclesia parochialis; quandoque tamen nomine capellæ intelligitur ecclesia collegiata, ut in c. Cum capella, de Privileg; quandoque domus religiosa seu monasterium, ut per tot. tit. de Capell. monach.: Frequentius autem capellæ nomine intelligimus vel sacellum, id est locum Deo consecratum intus vel extra ecclesiam, c. quisquis 17, g. 4, vel altaria in eisdem sacellis constructa; vel capellanias sive perpetuas, sive manuales cum onere missarum celebrandarum. Frequenter etiam capellarum nomen usurpamus pro oratoriis seu privatis, seu publicis. Interdum etiam capellæ dicuntur sacrorum solemnia, quæ coram Papa et Cardinalibus peraguntur.*

Tomada la capilla en sentido de oratorio, que es como aquí la consideramos, es un edificio, bien aislado, bien junto á una Iglesia, consagrado al culto religioso.

Como ya hemos dicho, esta clase de edificios sagrados se remontan á los tiempos primitivos de la Iglesia. Durante las persecuciones de los primeros siglos, los fieles elevaron capillas en el fondo de las catacumbas, para honrar la memoria de los santos mártires, y celebrar los sagrados misterios; y con frecuencia se hizo tambien en las casas de los particulares, donde se improvisaron pequeñas capillas con el mismo objeto. La colecta que trae el sacramental Galo del *Museum Italicum*, t. I de Mabillon, colecta que debia decirse en la misa celebrada *in domo cujuslibet*, y otras muchas noticias que trae Benedicto XIV, en su obra de *Sacrificio Missæ*, seccion 1.ª, par. 10, son pruebas incontestables de la existencia de numerosas capillas en aquella época.

Dada la paz á la Iglesia, se edificaron templos, á los cuales se fueron añadiendo estos monumentos de piadosa veneracion hácia las reliquias de los Santos confesores de la fé, y si bien en un principio tenian puerta independiente, muy pronto se abrió comunicacion por el interior de las Iglesias, y formaron parte integrante del edificio. La piedad de los fieles aumentó considerablemente este género de capillas, dotando capellanes encargados de cumplir su voluntad, y que asistiesen al coro y demás actos del culto.

Como el culto principal se celebraba entonces en la ciudad episcopal, muchos no podian asistir por las largas distancias ó por cualquiera otro impedimento físico, y á los demás ocasionaba esto grandes molestias é incomodidades; razon por la cual los ricos y grandes propietarios construyeron en sus dominios capillas, en las cuales se celebraba periódicamente el culto divino, por un sacerdote que recorria la diócesis, ó diariamente si tenia eclesiástico adscrito á ella de una manera permanente. La Iglesia favoreció con su aprobacion la creacion de esta clase de capillas, y les concedió el privilegio de poder bautizar en ellas, casar, cumplir con el precepto pascual, etc., con objeto de irlas convirtiendo poco á poco en parroquias. Las exhortaciones de San Juan Crisóstomo para que las familias ricas edificasen capillas en sus heredades, obedecen á este mismo propósito, y de ellas traen su orígen indudablemente la mayor parte de las parroquias rurales.

Esto, sin embargo, no satisfacia las crecientes necesidades, sobre todo los piadosos sentimientos de los fieles, muy especialmente en la Iglesia de Oriente, que llevó con más rigor que la de Occidente la disciplina acerca de la unidad del altar, y la celebracion en él de una sola misa; así es que no solamente los dignatarios y grandes de los imperios, sino tambien los de la clase media y todos aquellos á quienes su estado se lo consentia, consiguieron el privilegio de capillas particulares ó domésticas. El Concilio Agatense celebrado el año 506, concede facultad á todo el que quiera tener capilla en sus propiedades para comodidad de la familia, en la forma y con las limitaciones que impone el cán. 21, que dice así: *Si quis etiam extra parochias, in quibus legitimus est ordinariusque conventus, oratorium in agro habere voluerit, reliquis festivitatibus ut ibi missas teneant propter fatigationem familiæ justa ordinatione permittimus: Pascha vero, Natale Domini, Epiphaniam, Ascensionem Domini,*

(1) *In Decret.* t. II; *De Præb.*, cap. *Exposuisti.*

Pentecostem et Natale Sancti Joannis Baptistæ, vel si qui maximi dies in festivitatibus habentur, non nisi in civitatibus aut in parochiis teneant. Clerici vero siqui in his festivitatibus quas supra diximus in oratoriis his nisi jubente aut permittente episcopo, facere aut tenere voluerint, a comunione pellantur.

Ultimamente habia otro género de capillas dedicadas exclusivamente á la oracion en comun de la familia, sin que en ellas se celebrase el Santo Sacrificio de la misa. Estas eran completamente libres y no necesitaban para nada la intervencion del Prelado, á diferencia de las otras en que debiera decirse misa, que no podian establecerse sin su permiso: *Qui in domo sua oratorium habuerit*, dice la Capitular 50, *orare potest ibi. Tamen non potest in eo sacras facere missas sine permissu episcopi.* En cuanto á las públicas edificadas en los campos, y dotadas y sostenidas por sus fundadores, se necesitaba el consentimiento del Prelado, quien además hacia una especie de consagracion, poniendo en ellas una cruz.

La disciplina ha variado en esto; las capillas particulares destinadas al uso de una familia para oir en ellas la santa misa, no pueden erigirse hoy sin permiso del Soberano Pontífice. (Véase *Oratorio*.—J. P. Angulo.

Capilla Real. El orígen de las Capillas reales se remonta hasta los tiempos del Emperador Constantino. Eusebio, en el lib. 4.º de la vida de este célebre Emperador, dice lo siguiente: *In palatio extruxit oratorium et tabernaculum ecclesiæ signum exprimens, quod, cum contra hostes prœliis contenderet, secum circumferre consuevit, ad eum finem, ut neque sibi in solitudine vitam agenti, neque exercitui deesset ædes sacra, in qua quidam deberent Deum laudibus efferre, et sacra mysteria peragere. Nam sacerdotes et diaconi, qui secundum ecclesiæ institutum ista munera obirent, tabernaculum assiduo secuti sunt.* Los demás Emperadores siguieron este mismo ejemplo, ya porque así cuadraba á sus religiosos sentimientos, ya tambien para mayor brillo y esplendor de la córte; así es que puede decirse muy bien que las capillas reales se crearon enseguida que el cristianismo penetró en los alcázares de los Reyes.

Pero en esa época no gozaron de privilegio ni exencion alguna: los Reyes, sus familias y subordinados estaban sujetos como los demás fieles á la jurisdiccion ordinaria: su Iglesia era la parroquia en cuyo territorio tenian enclavado su domicilio, el cura de ella era el párroco, y el Obispo de la diócesis la autoridad superior en todos los asuntos eclesiásticos. La primera noticia cierta que tenemos de exenciones es la célebre Decretal *Cum Capella*, lib. 5.º, tít. 33, de privileg. que dice: *Cum Capella ducis Burgundiæ gaudere dicatur hujusmodi privilegio, quod nullus Archiepiscopus vel Episcopus in personas canonicorum ejusdem capellæ suspensionis, vel excommunicationis, aut interdicti, sententias audeat promulgare, quidam capellæ supradictæ canonici, qui parochiales ecclesias a te tenent, occasione privilegii prælibati, in his etiam quarum jurisdictio ad te pertinet, ita se dicunt exemptos, ut quantumque graviter interdum excedant, tuæ correctioni recusent et sententiæ subjacere. Quocirca ratione capellæ, apostolicis privilegiis deferas reverenter, sed in quantum ratione parochialium ecclesiarum, vel alias, jurisdictionem tuam respicere dignoscuntur, officii tui debitum in eosdem libere prosequaris.*

En España las capillas reales siguieron la misma progresion; nuestros Reyes cumplian sus deberes cristianos en la Catedral ó parroquia de que eran feligreses, y despues alcanzaron el privilegio de capillas en sus palacios para la celebracion de la misa, pero siempre bajo la autoridad ordinaria. Algunos hacen subir el orígen de estas capillas á los tiempos del Rey suevo Teodomiro que reinó en el siglo VI, y fundan esta asercion en la division titulada de Wamba, en la que se dice: *Ad Sedem Dumiensem familia regis.* Otros suponen que solo alcanza á tiempos posteriores, pues aun suponiendo cierta la mencionada division, rechazada generalmente por apócrifa, ofrece variantes que la hacen por lo ménos dudosa, porque en otros manuscritos, en lugar de las anteriores palabras, se lee: *Ad Dumium familia servorum regis.*

Los Reyes visigodos, dice Lafuente (1), no tuvieron Capilla real. En la Iglesia pretorial de San Pedro, que se cree fuese suburbana, y situada en los jardines reales, se tuvieron algunos Concilios; pero á la Catedral se la llamaba *Iglesia real*, y los Reyes no se desdeñaban de frecuentarla. Tampoco los de la época mozárabe, pues asistian á los Oficios divinos en las Catedrales de Oviedo y Leon, y los del Pirineo concurrian á los monasterios de Leire, San Juan de la Peña, San Victorian y Nágera, segun su devocion y los adelantos de la reconquista, y en ellos tenian sus panteones. Pero cuando se introdujeron en aquellos paises las modas galicanas, los Reyes de Aragon y Navarra pusieron Capillas reales en Alquezar, Labarre y Montearagon, dotándolas á costa de la Catedral de Pamplona. Llevólo á mal Don Garcia de Navarra, al separarse de Aragon; mandó no se pagasen aquellas pensiones, y dió al Obispo de Pamplona la capellanía régia con obligacion de atender al culto en

(1) *Lecciones de Disciplina eclesiástica*, lec. 30.

su palacio. El de Aragon, que tenia por capellan al abad benedictino de San Victorian, dió este título al prior de Montearagon. Más adelante se dió este título al abad cisterciense de Poblet, luego que se unió á la corona el condado de Barcelona, y él cuidaba de la modesta capilla desde los tiempos de D. Jaime II hasta los de D. Fernando el Católico, y por ratificacion que hizo Bonifacio VIII en 1297.

Alonso VII, hijo de D. Ramon de Borgoña y Doña Urraca de Castilla, concedió al Arzobispo de Santiago, Gelmirez, el título de capellan y cancelario, título meramente de honor segun unos, y real y efectivo segun otros; título que Felipe II consiguió de San Pio V en 1569 para el mismo Arzobispo de Santiago, si bien la Bula de Su Santidad fué denunciada como obrepticia y subrepticia por los Arzobispos de Toledo; y por último, confirmado por Benedicto XIV, que al conceder al procapellan la jurisdiccion ordinaria, hace la salvedad de que ha de entenderse *absque ullo tamen præjuditio facultatum auctoritatis ad ipsum Archiepiscopum Compostellanum, majorem de jure tanquam capellanum usu et consuetudine spectanttium et pertinentium.*

El Papa Gregorio XIV dió en 1591 facultad para poder erigir una parroquia inmediata al real palacio, con objeto de administrar en ella los sacramentos á la real familia, privilegio que renovó Paulo V á favor de Felipe III en 1614; y por último, en 1639, adquirió la real capilla el derecho de parroquialidad. Pero como quiera que los Arzobispos de Toledo pretendiesen tener la jurisdiccion administrativa sobre la capilla y parroquia, los Papas Gregorio XV y Clemente XI dieron la jurisdiccion omnímoda y ordinaria al capellan mayor, y confirmóla Benedicto XIV en Breve de 27 de Junio de 1753, en cuyo párrafo 11 se erige la capilla real en Iglesia parroquial, con todos los derechos, privilegios, grados, prerogativas y honores que las demás Iglesias parroquiales ya de antiguo tiempo erigidas y en cualquier parte existentes, usen y gocen ó pudieren y debieren usar y gozar, ó de cualquier modo podrán en lo futuro, así de derecho, uso y costumbre, como de cualquier otra forma; y en el párrafo 111 del mismo Breve se señala un territorio particular y separado que compone la feligresía.—(Véase *Capellan mayor*).

Para llevar á cabo lo dispuesto por Benedicto XIV, Fernando VI promulgó en 2 de Marzo de 1757 unas constituciones organizando la real capilla, y esta organizacion es la que actualmente tiene, salvo algunas modificaciones introducidas por el Breve de Gregorio XVI en 6 de Agosto de 1833, y otras disposiciones posteriores de escasa importancia.—J. P. Angulo.

Capiscol. Las obligaciones y deberes de este cargo no están perfecta y claramente definidas entre los canonistas; segun unos era de su incumbencia dirigir la escuela de cantores llamada *schola cantorum*, que estaba presidida por un jefe que se le conocia con el nombre de *caput scholæ*, de donde le viene el título de capiscol. Segun otros estaba encargado de educar á los jóvenes que se dedicaban á la carrera eclesiástica y buscar profesores que le ayudasen en esta tarea, los cuales estaban todos bajo su autoridad, siendo por consiguiente el jefe de la enseñanza y de las escuelas, *caput scholarum*, de donde tomó el nombre de capiscol. Otros, por último, aseguran que su mision principal consistia en cuidar que en el coro se observasen con exactitud las ceremonias todas relacionadas con el Oficio divino, siendo por consiguiente en esta parte el superior, *caput chori*, lo que motivó el calificativo de capiscol.—(Véase *Chantre, Maestrescuela* y *Primiciero*.

Sea de ello lo que quiera, parece lo más probable que antiguamente existió esta dignidad, por más que hoy no se puedan conocer con claridad su objeto y atribuciones que se confunden con las de las otras dignidades á que se hace referencia.—J. P. Angulo.

Capistrano (*San Juan de*). La vida de los hombres célebres suele ser como un espejo, reflejar en su superficie los acontecimientos, las luchas y las agitaciones del siglo en que vivieron. S. Juan Capistrano, de la órden de los franciscanos menores, nació el 23 de Julio de 1385, en Capistra, pequeña ciudad de los Abruzzos. Despues de haberse consagrado con ardor en Perusa al estudio del derecho, entró al servicio de Ladislao, Rey de Sicilia, y no tardó en ser reputado como excelente administrador, lo que le hizo obtener gran crédito cerca del Rey y del pueblo. Durante las disensiones del Rey con la ciudad de Perusa, Capistranó cayó en poder de los enemigos del príncipe, que le arrojaron en una prision, donde permaneció en un horroroso abandono; su miseria le hizo dirigir la vista hácia el cielo y formar la resolucion de abandonar al mundo.

Rescatado de su cautividad, entró á la edad de 30 años en la órden de San Francisco, fué discípulo de San Bernardino de Sena, y se hizo muy pronto notar entre los religiosos por su humildad sincera, su severo espíritu de penitencia y por su infatigable actividad en la oracion, el estudio, la visita de los enfermos y la predicacion. Sus predicaciones le valieron una fama casi sin ejemplo en la historia; el poder que ejercia sobre el pueblo, la impresion que su sola presen-

cia causaba á las masas que su ardiente palabra conmovia, son verdaderamente milagrosas. Predicó durante 40 años, hablando todos los dias á los fieles, á los herejes é incrédulos, unas veces en Alemania, otras en Italia y en Hungría en los últimos tiempos de su vida. Fué seis años Vicario general de los observantes en Italia, y contribuyó mucho á la reforma de esta rama de su órden.

Los Fraticelli aparecieron entonces en la alta Italia, engañando al pueblo con su pobreza exajerada, con sus secretas reuniones y con su oposicion á la Iglesia, cubriendo por medio de una apariencia de extraordinaria santidad, su inmoralidad real y sus cotidianos desórdenes. Capistrano recibió la mision de instruirlos y atraerlos á la Iglesia. Predicó asimismo á los judíos de Roma que convirtió en gran número. La fama de Capistrano era entonces universal en Italia. Siempre que aparecia en alguna parte, el pueblo en masa, y hasta las aldeas inmediatas, acudian á oirle. Las ciudades se disputaban su presencia; todos iban á su encuentro en procesion solemne; el pueblo y el clero le recibian con las mayores manifestaciones de alegría, y cuando subia al púlpito el recinto sagrado no podia contener la gran afluencia de los oyentes, lo que le obligaba con frecuencia á dejar la Iglesia para ir á predicar al aire libre.

En 1451 Capistrano fué encargado de una de las misiones más importantes. Despues de la conclusion del Concilio de Constanza (1418), el furor de los hussitas, estallando en Bohemia, fué causa de una horrible guerra. El Concilio de Basilea (1431) no habia conseguido apaciguar los ánimos, y los hussitas perseveraban en su porfiada oposicion á la Iglesia. Capistrano, á indicacion del Emperador Federico III, fué enviado á Alemania como legado del Papa, con el fin de convertir á los hussitas por la autoridad de su persona, de su inmensa fama y de su palabra, y consolidar en Alemania el poder de la Iglesia.

Su viaje hasta Viena fué una contínua predicacion. Además del poder extraordinario de su palabra, la dignidad de su edad (tenia unos 60 años), á la que se añadia una actividad completamente juvenil, su aspecto ascético, su figura dulce, severa y mortificada; Dios le concedió tambien el dón de curar á los enfermos, y por todas partes iba haciendo curaciones milagrosas, tanto sobre los cuerpos como sobre las almas. Cuanto más adelantaba su viaje, más se aumentaba la masa de las poblaciones ávidas de verle y oirle. Solo podia predicar al aire libre; la muchedumbre subia á los tejados para oirle, y todos se daban por felices con haber podido tocar sus vestiduras. Durante todo el camino en Styria, Carintia, Austria y hasta en Viena las procesiones de los pueblos se sucedian para recibirle y acompañarle. En Viena, cien mil personas le esperaban en campo raso. El pueblo lloraba y gemia oyéndole, aunque no comprendiera su discurso, pues predicaba en latin y despues se traducian sus palabras. Las mujeres renunciaban á sus tocados, al lujo, á las vanidades del mundo; los mercaderes renunciaban á la usura; los jóvenes al mundo y á sus placeres y abrazaban la vida monástica.

En el mismo año fué á Bohemia, pero sin poder llegar al centro del país, á pesar de sus numerosas tentativas. Recorrió durante varios años los paises inmediatos, infectados por los errores de los hussitas, á quienes sus predicaciones, sus conversaciones, sus catequesis, sus cartas y sus ejemplos combatian sin cesar.

Consiguió convertir á 11.000 hussitas, que abjuraron sus errores en sus manos. Entre ellos habia eclesiásticos, nobles y toda clase de personajes considerables del país. Así fué cómo ejerció su poderoso ministerio en todas las ciudades de Moravia Olmutz, Brünn, y luego en Eger y Friedberg. Recorrió despues, siempre predicando, toda la Alemania, atravesando la Turingia, Sajonia, Missen y Erfurt, donde habló ante 60.000 personas reunidas; tambien pasó por Weimar, Halle, Leipzig, Nuremberg, Ratisbona, Magdeburgo y Breslau, donde produjo un notable cámbio en las costumbres. Polonia le llamaba tambien con mucho anhelo. El Rey Casimiro le invitaba á ir á su reino para satisfacer el deseo de su pueblo y devolver á su dominacion los ruthenios, que habian prometido renunciar al cisma griego en manos de Capistrano. Por todas partes tuvo su éxito habitual, y por todas partes fué bendecido de Dios y aplaudido por los hombres (1453).

En fin, un último teatro se abrió á su actividad apóstólica. En 1453, los turcos, habiendo tomado á Constantinopla, se creyeron entonces seguros de conquistar á toda la Europa; ya creian ver sus estandartes ondeando sobre los muros de Viena y Roma, y ya se adelantaban en Hungría y ponian sitio á Belgrado. A la vista del peligro que amenazaba á la cristiandad, todos se dirigieron á Capistrano, el hombre de los milagros, el oráculo del siglo. En 1455 apareció este en la Dieta de Neustadt, animando á los pueblos y príncipes á unirse para su comun defensa. Eneas Silvio le habia rogado usase de toda su influencia para conseguir este objeto, dirigiéndole las siguientes palabras, pintura harto triste de la situacion de los espíritus y del estado de las costumbres en aquella época: "*Accusabis ignaviam, super-*

biam criminaberis, avaritiam detestaberis. Hæ sunt enim perniciosissimæ pestes, quæ religionem nostram Turcarum gladio, pœne subjiciunt.„ Los húngaros llamaron tambien á Capistrano, suplicándole inspirara ánimo á todos, en vísperas del peligro. Capistrano llega, predica, escribe, dirige los legados del Papa, exhorta al pueblo al combate, junta á soldados, reconcilia á los príncipes, y llamado á los consejos de guerra dá su opinion sobre los planes de campaña y sobre la eleccion de los generales; manda mensajeros y cartas á todas partes y llega á ser, en una palabra, el alma del pueblo y del ejército. La campaña se abrió en 1456. Capistrano encontró en Peterwaradin á Juan Corvino (Hunyades), que habia ya conseguido varias victorias parciales sobre los turcos. A estos dos Juanes de orígenes y hábitos tan diversos, debió la cristiandad la victoria definitiva que los cristianos consiguieron sobre los turcos en Belgrado, y que fué en aquel entonces la salvacion de Europa. El ejército cristiano iba á retroceder, cuando Capistrano, en lo más fuerte de la pelea, lleno de ánimo y con el crucifijo en la mano, se adelanta contra los turcos, llama á los soldados atemorizados, llevándoles de nuevo al combate y á la victoria: "*Omnium cruce signatorum rector, judex, dux, capitaneus et imperator erat*„, dice un testigo ocular. Supo unir en un cuerpo de defensa compacto contra los turcos á los judíos, cismáticos y herejes, y en una palabra, á todos los que se hallaban amenazados por el mismo peligro.

Corvino y Capistrano murieron poco tiempo despues de esta señalada victoria (1456).

El Papa Alejandro VII beatificó á Capistrano en 1694, y Benedicto XIII le canonizó en 1724.

Ha dejado gran número de escritos, muchas cartas y varios tratados: *De Dignitate ecclesiastica;—De Potestate Papæ et Concilii;—De Ilustranda conscientia de Pœnis inferni et purgat;—Speculum Clericor;—De Sapientia Christi;—De Paupert. Christi;—Defensio Tertii ord. a S. Francis.*, etc.—MARX.

Capital. En economía política se llama capital el caudal ó conjunto de valores de toda especie que alguno posee.

Las ventajas del capital en la produccion son de suma importancia; pues además de fundarse en él el crédito, con el cual se fomenta y extiende la circulacion, explota una porcion de elementos que quedarian improductivos, facilita los instrumentos tan necesarios para la simplificacion y mejora del trabajo y hace posibles grandes empresas que sin su ayuda serian irrealizables.

Los modernos economistas han inventado mil teorías acerca de la adquisicion del capital y sus relaciones con el trabajo, pero el problema permanece sin resolver. La religion cristiana es la única que tiene solucion satisfactoria para este y demás problemas sociales. Si como todos convienen, la base del capital es la economía, esta solo puede obtenerse con el espíritu de abnegacion cristiana; pues de nada sirve que el trabajo nos dé grandes rendimientos y ganancias, si una sed insaciable de goces materiales consume todos los productos. "Inculcad al hombre, dice Perin (1) la conviccion de que su destino es superior á las necesidades de la vida material, que está llamado á elevarse por una série de contínuos esfuerzos á la perfeccion moral, y su alma se abrirá á los consejos de la prevision.

Pero no es bastante que se convenza de la utilidad y necesidad de la prevision. Las pasiones que lo excitan á los goces del momento tienen sobre él, por la debilidad de la naturaleza humana, un poder tal, que para vencerlas es preciso una pasion que lo sustraiga á las solicitaciones del mundo de los sentidos y lo una á las inmutables realidades de un mundo superior. Cuando esta pasion se haya apoderado de su corazon y desligado del apego á los bienes efímeros de la vida material, le será fácil obedecer á las razones que le aconsejan la economía para el porvenir. En lugar de gastar la riqueza á medida que la produce, la reunirá á fin de hacer de ella un instrumento por el cual garantice su seguridad, su libertad y nobleza. El afán por los goces materiales, la pasion del bienestar mundano, del cual se pretende hacer hoy dia el móvil de todo progreso, son cosas esencialmente personales, como el goce mismo. Y si no hay en el mundo mas que esta clase de placeres, si la mayor suma de ellos es la obra única y el fin último de la vida, ¿por qué no perseguir este fin á todo trance y á solo provecho suyo? Todo lo que se merme de estos goces será mermar su existencia y contrariar el cumplimiento de su destino. Para el que consagra su vida á los placeres de la materia, ¿qué le importa el bien ó la miseria de los que han de sobrevivirle? Pero la economía, como todas las demás cosas, debe evitar los excesos y contenerse dentro de los límites de la prudencia. Una sociedad en que solo se pensase en amontonar capitales perderia bien pronto todo lo que forma la nobleza y el encanto de la vida humana. El interés, la insensibilidad y el egoismo reinarian sin contrapeso y provocarian la separacion cuando no la hostilidad

(1) *De la Richesse*, tom. I, lib. 2.°, cap. VIII.

de todos contra todos. El principio cristiano, al mismo tiempo que fomenta la economía, le dá tambien una justa medida. La afeccion verdadera, la afeccion cristiana hácia la familia, excluye la avaricia y el deleite, porque ordena el uso de las riquezas, no por ellas mismas, sino por lo que pueden contribuir al desarrollo de la inteligencia y á la dignidad de la vida. La familia cristiana, donde el amor de los padres para con los hijos no es más que una derivacion del amor más elevado que une al hombre con Dios, desenvuelve todos los nobles sentimientos, é impide el egoismo y el exclusivo y desordenado apego á los bienes de la tierra. Por otra parte, allí donde está la abnegacion cristiana allá está tambien la caridad; ahora bien, ¿cómo el corazon, á quien anima esta virtud celestial, podrá ser dominado por la avaricia? El sentimiento cristiano inspirará á los que han adquirido ya la riqueza una sábia y dulce liberalidad; y al mismo tiempo dará á las clases inferiores que aspiran á crearse un porvenir por medio del trabajo la firmeza en la economía y el valor de la privaciones, que son las condiciones más esenciales de su progreso en la vida social.

Pero no es solamente en la vida privada donde la Iglesia corrige todos los vicios y todos los desórdenes que se oponen á la acumulacion del capital; su influencia en la vida pública no es menos enérgica ni menos provechosa. Predicando el amor á los pequeños y el respeto por los débiles, recordando sin cesar á los grandes el sentimiento de la justicia y del deber, pone un freno á las avideces de los poderosos, que son en las sociedades donde el cristianismo no les sirve de contrapeso, uno de los obstáculos más graves que tiene la acumulacion del capital.—J. P. Angulo.

Capitales (*pecados*). Prescindiendo de las diferentes acepciones en que se ha venido tomando en el trascurso de los tiempos la voz *pecado*, concretémonos á su sentido moral comprendido en esta definicion de San Agustin: *peccatum est dictum vel factum vel concupitum contra legem Dei æternam.* Es decir, toda libre violacion de la ley divina; porque como advierte Santo Tomás, la esencia del pecado consiste en un acto del libre albedrío, y donde no hay ley no cabe la prevaricacion, como afirma San Pablo. Hay pecados llamados *capitales*, porque constituyen el *corpus peccati*, de que trata el Apóstol (Rom. VI, 6), y son como la fuente de todos los vicios y de todos pecados. Si la concupiscencia se ha comparado al dragon infernal descrito en el Apocalipsis; (Apoc. XII, 3); estos siete pecados pueden compararse á las siete cabezas de ese mónstruo, de las cuales una sola basta para devorar el alma y perderla para siempre. San Gregorio Magno apellidó á estos pecados *exercitum diaboli cui superbia dominatur tamquam regina.* Se conocen con los nombres de *soberbia, avaricia, lujuria, envidia, gula, ira, pereza ó acédia.*

Santo Tomás explica el sentido por qué estos pecados se llaman capitales; *Vitium capitale*, dice, *est ex quo ut frequentius alia vitia oriuntur.* En otro lugar explica la razon fundamental de que algunos pecados se llaman capitales, y dice así: *Capitale dicitur a capite. Caput autem proprie quidem est quoddam membrum animalis, quod est principium et directivum totius animalis. Unde metaphorice omne principium et directivum caput vocatur; et etiam homines qui alios dirigunt et gubernant,* capita *aliorum esse dicuntur. Dicitur ergo vitium capitale uno modo a capite proprie dicto; et secundum hoc peccatum capitale dicitur peccatum quod capitis pœna punitur. Sed sic nunc non intendimus de capitalibus peccatis, sed secundum quod alio modo dicitur peccatum capitale, prout metaphorice significat principium vel directivum aliorum: et sic dicitur vitium capitale ex quo alia vita oriuntur, et præcipue secundum originem causæ finalis, quæ est formalis origo... Unde Gregorius hujusmodi vitia capitalia ducibus exercituum comparat.*

Se debe observar, sin embargo, que no se llaman capitales porque todos los pecados se deriven de ellos como de su cabeza, sino porque con frecuencia dan orígen á muchos, y sobre todo como explica el Santo doctor, porque tienen razon de causa final á la cual se refieren muchos. Se ha de observar tambien, que no todos los pecados capitales son mortales *ex genere suo*, porque no todos ofenden gravemente á Dios ó perjudican al prógimo. Cuando son mortales, se explica en los artículos correspondientes, en donde tambien se trata acerca de su naturaleza, efectos y remedios.—Jaime Martí Bestard, *de las Escuelas-Pias.*

Capitilavium. Los antiguos autores de liturgia dan este nombre al Domingo de Ramos. Proviene de la costumbre antigua de lavarse la cabeza en este dia los que habian de recibir el bautismo en la Páscua para limpiarse de la suciedad que habian adquirido durante la Cuaresma, en la cual varias veces habian debido cubrirse la cabeza de ceniza por humildad. Lo mismo hacian los penitentes públicos que no podian tomar baños durante ese tiempo de penitencia: de manera que la ceremonia del Capitilavium

no solo era una preparacion externa para recibir el bautismo, y una señal de terminacion de la penitencia pública, sino una necesidad corporal. Esto puede servir de respuesta á aquellos que acusan á la Iglesia de enemiga de la limpieza.

Se llamaba tambien *Pascha petentium* segun Alcuino, refiriéndose á San Isidoro; y *Dominica indulgentiæ*, sin duda por la que en este dia se daba á los penitentes. En tiempo de San Ambrosio, se daba libertad en este dia á los presos por deudas, imitando tal vez la costumbre de los hebreos de dar libertad en la Páscua á sus deudores. En París, dice Casalius, se celebraba una procesion de todos estos desventurados, que marchaban á continuacion del clero.—S. Magdalena.

Capitolio. Entre los antiguos monumentos de la Roma pagana, eran célebres los que se elevaban sobre la colina del Capitolio, en donde, segun Servio, *Deorum omnium simulacra colebantur*. Entre ellos era notable el templo dedicado á Júpiter, que de aquí tomó el nombre de Júpiter Capitolino, del cual estaban los romanos tan orgullosos. Este templo subsistió hasta el año 455, en que fué definitivamente arruinado por las tropas de Genserico, y con sus restos se edificó en el mismo sitio la magnífica Iglesia de Ara-Cœli, dedicada á la Vírgen María. Todas las magnificencias paganas han desaparecido; pero sin embargo el Capitolio conserva todavía gran parte de su antigua grandeza, gracias á la solicitud de los Romanos Pontífices, que en todo tiempo han procurado restaurar y conservar los monumentos antiguos. Todavía existe el Palacio senatorial edificado por Bonifacio IX en 1389 sobre las ruinas del *Tabularium*, depósito y archivo de las leyes en tiempo de los romanos. La gran fuente sobre la que se halla la estátua de Minerva fué construida por Sixto V, y la torre que la adorna por Gregorio XIII. Todo lo más notable que se halla hoy en el Capitolio es obra de los Romanos Pontífices, cuyas construcciones se han hecho en su mayor parte segun los planos de Miguel Angel. Al lado de la Iglesia citada del Capitolio se levanta el convento de franciscanos, que hoy se halla convertido en cuartel por los usurpadores de Roma. El célebre y rico museo del Capitolio encierra tres colecciones dignas del mayor interés para los artistas, y tambien se debe á la solicitud de los Papas: fué principiado por Clemente XII y enriquecido por Benedicto XIV, Clemente XIII, Pio VII y Pio IX, merced á los cuales se conservan los tesoros de todos los siglos, que sin ellos hubieran perecido ó hubiera sido muy difícil reunirlas. En una palabra, el Capitolio es una prueba de que los Romanos Pontífices son protectores natos de las Bellas-artes, y esto deben tenerlo muy presente aquellos que se atreven á acusarlos de enemigos del progreso y de la civilizacion.—Perujo.

Capitulaciones matrimoniales. Se llaman así losconciertos que se hacen mediante escritura pública entre las personas que están tratadas de casar para ajustar el matrimonio. En ellas suelen expresarse los bienes que trae cada uno de los contrayentes, y el derecho que estos se traspasan recíprocamente, ya sobre los mismos bienes, ya sobre los que puedan adquirir despues durante el consorcio. Llámase tambien Capitulaciones la misma escritura por la que se autoriza este contrato.

En el Código de Comercio se requiere que se tome razon de las Capitulaciones matrimoniales en el registro público de comercio.—(Arts. 22, 72 y 30).

Segun el art. 66 de la instruccion sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro, aprobada y mandada observar por Real órden de 12 de Junio de 1861, el escribano que autorizase escritura de esponsales, de carta dotal ó de Capitulaciones matrimoniales de cualquiera viuda, tutora ó curadora de sus hijos, dará parte por escrito del acto, dentro de los tres dias siguientes al de su celebracion, al juez que haya discernido el cargo á dicha tutora ó curadora.—E.

Capitular vicario.—(Véase *Vicario Capitular*).

Capitulares de los Reyes Francos. Son las leyes civiles y eclesiásticas publicadas por los Reyes de Francia en los siglos VIII y IX, á peticion y con acuerdo de los Prelados y Grandes del reino reunidos en comicios.

Las capitulares están tomadas de las Sagradas Escrituras, de los cánones de los Concilios, de las cartas de los Romanos Pontífices y de las obras de los Santos Padres; y gozaron de mucha autoridad en aquella época en que el Imperio poseia dilatados dominios, siendo muchas de ellas incluidas en las colecciones de cánones de los siglos posteriores.

En un principio se publicaron sueltas y no formaron coleccion hasta que por los años 827 las reunió Ansegiso, abad del monasterio Lobiense, de la órden de San Benito, distribuidas en cuatro libros, de los cuales los dos primeros comprenden las pertenecientes á materias eclesiásticas, y los dos últimos las relacionadas con asuntos civiles; de modo que el primero y tercer libro abarcan las constituciones de Carlo-Magno, y el

segundo y cuarto las de Ludovico Pio y su hijo Lotario. Benito, diácono de Maguncia, añadió otros tres libros, cuyas capitulares pretende gozan de autoridad apostólica por haber sido hechas con aprobacion de Otgario, legado Pontificio. Aunque las capitulares del diácono Benito pasan por ser el complemento de los de Ansegiso, dice Golmayo (1) en cierta manera son una obra distinta, porque además de las fuentes de donde están tomados los de aquel, este copió varios del Breviario visigodo, del Código de Teodosio, de las Novelas de Justiniano y de los Códigos germánicos; pero todo con mucha confusion y sin citar los originales, siendo la causa de lo primero, como dice en el prólogo, que iba recogiendo lo que encontraba por diferentes partes, principalmente en los archivos de Maguncia. El primer libro consta de 405 capitulares, el segundo de 436 y el tercero de 478. Además de las capitulares referidas, se reunieron despues otra gran porcion en un cuerpo, que consta de cuatro adiciones; las tres primeras por autores desconocidos, la cuarta por un tal Erchembaldo, canciller del Lotario primero, y por su mandado, segun se refiere en el prólogo. La primera adicion contiene 80 capítulos, la segunda 88, la tercera 124 y la cuarta 171.

Existen varias ediciones de las capitulares, pero la más moderna y completa es la de Estéban Balucio.—J. P. Angulo.

Capitula. Así se llama el lugar de la Sagrada Escritura, que se reza en todas las horas de los Oficios divinos, despues de los salmos y de las antífonas, excepto los maitines (véase *Horas*). El que canta la capítula, que es el que hace el oficio, se dice que capitula: y el libro que contiene estas capítulas para el coro, se llama capitulario.

Capitulos (*Los tres*). La célebre controversia, llamada de *Los tres Capítulos*, versaba acerca de la condenacion de tres escritos en el Concilio de Constantinopla, y eran de Teodoro de Mopsuesta y de Teodoreto, contra San Cirilo, y de Ibas de Edessa, á causa de los cuales fué turbada mucho tiempo la paz de la Iglesia (véase *Teodoro de Mopsuesta* y *Vigilio*). El orígen fué que en tiempo de Nestorio, los autores citados escribieron tres obras á favor de este heresiarca, que á la verdad eran reprensibles; cuyos tres escritos fueron llamados *Los tres capítulos* (*Tria capita*), como dando á entender que eran los puntos capitales de la cuestion. Los autores hicieron una profesion de fé, al parecer ortodoxa, en el Concilio de Calcedonia, retractando en cierto modo sus escritos: y los Padres del Concilio de Calcedonia, sin detenerse á examinar dichos escritos, solo exigieron que los autores anatematizasen á Nestorio, y habiéndolo hecho así se pronunció juicio favorable sobre sus personas, pero sin decir cosa alguna acerca de sus obras: despues de lo cual Ibas de Edessa y Teodoreto de Ciro fueron restituidos á sus Sillas. En cuanto á Teodoro de Mopsuesta habia ya muerto. Así quedaron las cosas, hasta que los origenistas y eutiquianos, pretendiendo desacreditar al Concilio de Calcedonia, renovaron la cuestion de dichos tres capítulos, pidiendo su condenacion. Teodoro, Obispo de Cesárea, persuadió al Emperador Justiniano que diese un edicto condenando los referidos capítulos, prometiéndole que de este modo cesarian las disensiones entre los católicos y los eutiquianos. Pero los católicos se resistian aunque no aprobasen la doctrina de aquellos escritos, porque su condenacion hubiera parecido un triunfo para sus adversarios. Los Patriarcas orientales aceptaron el edicto imperial, pero Estéban, apocrisario del Papa, lo resistió abiertamente. Vigilio, que á la sazon era Papa, desechó tambien el edicto del Emperador, y para restablecer la paz marchó á Constantinopla, en donde al fin accedió á la condenacion con la cláusula: "*Salvo la autoridad del Concilio de Calcedonia.*„ Las divisiones, sin embargo, crecieron, y para terminarlas se acordó convocar un Concilio general en Constantinopla. Reunido el Concilio nada se omitió por parte del Emperador para lograr la condenacion de dichos escritos, comprometiendo á los Obispos con regalos ó con amenazas, y tratando de atraer al Papa con toda suerte de artificios, hasta obligarle á encerrarse en un convento. Mas Vigilio, al verse privado de la libertad de accion, menospreciada su autoridad, y temiendo mayores males, se vió obligado á huir, refugiándose en la Iglesia de San Pedro, de donde marchó á Calcedonia, hospedándose en un convento. El Emperador le envió una diputacion para invitarle á volver á Constantinopla, haciéndole formal promesa de que nada tendria que temer. Sin embargo, el Papa no quiso tomar parte en el Concilio, si bien es cierto que despues aceptó sus decisiones. Hay que advertir, que los tres escritos, objeto de tantas cuestiones, fueron condenados sin deprimir la autoridad del Concilio de Calcedonia. Como algunos acusan á este Papa de debilidad en esta cuestion, reservamos hacer su defensa en su artículo correspondiente, en donde con ese motivo habremos de tratar con más extension las cuestiones acerca de los tres capítulos, que aquí no hemos hecho mas que indicar ligeramente.—Perujo.

(1) *Derecho canónico*, tom. I, pár. 80.

Cappel (*Luis*). Llamado el *Jóven*, nació en Saint-Elier en el año 1585 y murió en 1658. Distinguido desde muy jóven por la aptitud extraordinaria para el estudio, fué enviado por la Iglesia de Burdeos á las academias más nombradas de Inglaterra, de Alemania y de Holanda, y se dedicó con ardor infatigable al estudio de las lenguas semíticas. Fué nombrado profesor de hebreo y de teología en la Academia de Saumur, cuya cátedra ocupó hasta su muerte. La obra que valió á Cappel una inmensa reputacion en vida, y el título de *padre* de la crítica sagrada despues de su muerte, se titula: *Arcanum punctuationis revelatum sive diatriba de punctis vocalium et accentuum apud Hebræos vera et germana antiquitate*, suscitó graves cuestiones sobre el orígen de los puntos vocales en la lengua hebrea. Escribió además: *Crítica sacra sive de variis quæ in sacris Veteris Testamenti libris occurrunt;—Historia apostólica illustrada;—Eje de la fé y de la religion ó Prueba de la divinidad contra los ateos y los profanos;—Diatriba de veris et antiquis hebræorum litteris chronologia sacra*, etc.—E.

Caprara (*Juan Bautista*). Cardenal Arzobispo de Milán, legado *á Latere* de la Santa Sede cerca del gobierno francés, conde y senador del reino de Italia y gran dignatario de la órden de la Corona de Hierro. Benedicto XIV le nombró vicelegado en Rávena cuando aún no habia cumplido 25 años de edad. En 1767 Clemente XIII le envió de Nuncio á Colonia, en donde dió pruebas de gran habilidad diplomática. Diólas tambien en la nunciatura de Lucerna, para la que fué nombrado por Pio VI en 1775, y manejó tan bien los negocios y manifestó tan bellas cualidades, que en 1785 se le confió la nunciatura de Viena, importantísima por las innovaciones del Emperador José II, que estuvieron muy cerca de precipitar á Austria en un cisma. Este hábil Nuncio logró contener el génio innovador de José II y de su ministro el príncipe de Kaunitz, y si no pudo evitar todo lo que ellos hicieron, al menos defendió perfectamente los derechos de la Iglesia, y logró con su prudencia que los males no pasaran más adelante. El Papa recompensó su mérito y servicios prestados, enviándole el capelo de Cardenal en 1792, y al año siguiente volvió á Roma. En 1800 fué nombrado por Pio VII Obispo de Yesi, y enviado á París como legado *á Latere*, con poderes extraordinarios para ultimar el Concordato de 1801 con la república francesa, y restablecer el culto interrumpido durante muchos años por la revolucion.

Uno de sus actos más importantes fué la nueva demarcacion de las diócesis de Francia y la institucion de los nuevos Obispos nombrados para aquellas, pues Caprara estaba autorizado para asegurarse por sí mismo de la idoneidad de los electos, pudiendo instituirlos inmediatamente en nombre del Papa como caso extraordinario; y que ellos fuesen consagrados desde luego y se encargasen de sus diócesis. La cuestion de los Obispos que habian prestado juramento á la constitucion civil del clero se arregló segun los deseos del Papa. Caprara únicamente manifestó alguna energía en la protesta que hizo contra los *artículos orgánicos* (véase tom. I, página 727), que dirigió á Mr. Talleyrand en 1803. Pero ciertamente manifestó alguna debilidad repecto á los Obispos nombrados de los constitucionales, que firmaron una fórmula concebida en términos generales, y con esto lograron sus bulas de institucion canónica por no hallarse bien enterado Pio VII: y algo tambien puede suplirse en la cuestion de los Obispos dimisionarios, si bien es cierto que Caprara merece alguna disculpa por su avanzada edad y la flaqueza que empezaba á sentir en la vista, que perdió del todo en sus últimos años. En 1805 fué nombrado Arzobispo de Milán y senador de Italia, y desde entonces pasó su vida haciendo el bien que pudo á los pobres, pues como era rico tanto por su patrimonio como por sus empleos, se complacia en aliviar á los indigentes. Este Cardenal fué tambien el que firmó el Concordato de Italia, ó sea con la república Cisalpina, al cual se resistió el Papa todo lo que pudo. En fin, Caprara, habiéndose quedado ciego, murió en 21 de Junio de 1810, en París, y sepultado de órden del Emperador en la Iglesia de Santa Genoveva, habiéndosele hecho magníficos funerales. Lo que más se le reprende es sus complacencias con Napoleon. —Perujo.

Capuanum (*Concilios*). El año 389, segun otros 391, se celebró en Cápua un Concilio tan numeroso que los cánones de la Iglesia africana le llaman *plenario*. La causa fué que despues de la muerte de Paulino de Antioquía, debió quedar como Obispo legítimo de la misma ciudad Flaviano, sucesor de San Melecio, pero los cismáticos eligieron á Evagrio, y continuó el cisma entre los antioquenos. Se reunió, pues, el Concilio en Cápua para poner fin á estas divisiones, pero Flaviano, que no ignoraba la aversion que le tenian los occidentales, rehusó presentarse en el Concilio; por consiguiente, la cuestion quedó sin terminar.

Sin embargo, el Concilio, con el fin de asegurar la paz, decretó conceder la comunion á todos los Obispos de Oriente de uno y otro partido, con tal que profesasen la fé católica; y el exámen definitivo del negocio

se encargó á Teófilo de Alejandría y á los Obispos de Egipto, sus sufragáneos, con cláusula expresa que su juicio habia de ser confirmado por el Obispo de Roma. Hé aquí cómo ya en aquellos tiempos se reconocia la suprema autoridad del Romano Pontífice.

En este Concilio se examinó tambien la causa de Bonoso (v. arriba, pág. 318), que negaba la virginidad de María, y despues de maduro exámen se remitió al Arzobispo de Tesalónica y á sus sufragáneos, los cuales, como sus jueces naturales, le condenaron como á hereje, como tambien le habian condenado los Obispos de Iliria y el Papa San Siricio.

Por último, el Concilio de Cápua corrigió el abuso que algunos habian introducido de bautizar ú ordenar dos veces á uno mismo, prohibiendo terminantemente estas repeticiones: así como tambien las traslaciones de los Obispos que se hacian con demasiada facilidad. Se dice que asistieron á este Concilio el Papa San Siricio y San Ambrosio.

Otro Concilio se celebró en Cápua el 1118, por el Papa Gelasio II, en el cual fueron excomulgados el Emperador Enrique V y el antipapa Mauricio Burdino que habia tomado el nombre de Gregorio VIII.—(Véase *Burdino*).

En 1569 se celebró otro Concilio por Nicolás Cayetano, Cardenal Arzobispo de Cápua, ordenando muchas disposiciones de disciplina conforme á lo mandado en el Concilio de Trento.

En 1603 se celebró el último Concilio de esta ciudad, bajo la presidencia del célebre Cardenal Belarmino, en el cual se mandó entre otras cosas que no se diese la confirmacion á los niños menores de siete años: que los fiscales eclesiásticos no exigiesen cosa alguna por sus derechos ántes de la terminacion de las causas: que las parroquias se dividiesen por territorio y no por familias, y por último se dieron reglas sábias para el matrimonio de los extranjeros, exigiéndoles con rigor los certificados de libertad y soltería ó de viudez.—Perujo.

Capuciati ó encapuchonados. Secta de fanáticos de fines del siglo XIII, que se levantaron en Francia en el departamento de Auxerre, y promovieron un pequeño cisma civil y religioso. Se llamaron así por sus gorros blancos (*capucium*), de los cuales pendia una pequeña lámina de plomo. Se atribuye su orígen á un leñador llamado Durando, al cual decian que se le habia aparecido la Virgen, y dadóle una medalla con su imágen y la de su Hijo y alrededor esta inscripcion: *Agnus Dei qui tollis peccata mundi dona nobis pacem*, por lo cual decian que su mision era tener paz entre sí y obligar á los demás á guardarla. Estos fanáticos hicieron muchos prosélitos, sobre todo en Borgoña y en el Berri. Mas como ellos, para establecer la paz, empezaban haciendo la guerra y viviendo á expensas de los que no querian alistarse en su partido, obligaron á los nobles y Obispos á levantar tropas contra ellos, que los derrotaron y casi los hicieron desaparecer por completo. Se dice que sus tendencias eran establecer el comunismo.—S. Magdalena.

Capuchinas en España. Religion de monjas fundada en Barcelona por la reverenda y venerable madre Sor Angela Margarita Serafina, natural de Manresa, la que gozó de los cuatro estados de vírgen, casada, viuda y religiosa. Pasados casi 15 años de viuda en penitencia contínua, se le juntaron nueve doncellas, á quienes enseñó, instruyó y alentó á mayor perfeccion. Con parecer de su confesor vistió el sayal en público, y se vieron presto las creces espirituales de aquella humilde grey para facilitar en España la religion de madres Capuchinas, que difirió el Obispo por motivos particulares, hasta que llegados á Barcelona los Reyes D. Felipe III y doña Margarita, mandaron llamar á palacio á la viuda Margarita. Comunicaron con ella y trataron con toda estimacion su persona, la cual, postrada á sus piés, les rogó interpusiesen su autoridad para que el Nuncio de Su Santidad Clemente VII, llamado D. Camilo Cayetano, Patriarca de Alejandría, que seguia la córte, le concediese bula en forma de breve, para fundar en España la dicha religion. El Nuncio, usando de la autoridad de legado *á Latere*, accedió, y SS. MM. señalaron dia para la ceremonia. Se bendijo la iglesia y erigió altar á la vírgen y mártir Santa Margarita: celebró de Pontifical el Nuncio, dió la comunion, y vistió el hábito de religiosa capuchina á la sierva de Dios, Angela Margarita Serafina, y se la nombró por fundadora y abadesa de las demás nueve compañeras, con asistencia de los Reyes, córte, príncipes y señores de dentro y fuera de la ciudad.

Consultó el Obispo de Barcelona don Alfonso Coloma, con el Nuncio, la forma que habia de observar en dar la profesion á la venerable madre y demás compañeras, y asimismo escribió á Roma, de donde tuvo respuesta del Excmo. Cardenal Secretario, diciendo por un rescripto que diese la profesion y velo á la reverenda madre Serafina, y hallando idóneas á las compañeras despues de algun tiempo, las profesase. Usando el Obispo de esta comision, el tercer dia de Páscua de Resurreccion, 11 de Abril de 1602, despues de haber celebrado la misa, predicado y exhortado á las santas religiosas, dió la profesion

y velo á la reverenda madre, y nombróla por abadesa, fundadora y prelada de la religion y convento. El dia de Santa Clara, 12 de Agosto de 1602, volvió el Obispo y veló á las nueve, y aunque tenia la venerable madre Serafina aprobada su regla por Clemente VIII, con todo eso resolvió enviar á Roma al Padre Martin García, su confesor y de su convento, para que suplicase á Su Santidad la confirmacion. Paulo V, que estaba ya sabedor de todo, y en particular de las grandes virtudes de la venerable madre Serafina, le oyó gustoso y aprobó la regla. —*Sup. al Dicc. de* BERGIER.

Capuchinos. (*Minores Capuccini*). En medio de las conmociones que agitaron á la Iglesia en el siglo XVI y la hicieron sufrir pérdidas tan sensibles, una institucion insignificante en apariencia, tomó de repente una importancia considerable; esta fué la humilde órden de los Capuchinos. La primera impulsion para la fundacion de esta órden fué dada por el Padre Mateo, llamado por el sitio de su nacimiento Bassi (Baschi), Mateo de Bassi. Primero habia llevado el hábito de los observantes de la órden de San Francisco, del ducado de Urbino. Un dia vió la imágen del verdadero hábito de San Francisco, y por respeto hácia la memoria del Santo fundador de su órden, inmediatamente se hizo hacer un capucho puntiagudo, muy largo, tal como estaba representado en el retrato de San Francisco.

Salió cubierto con el capuchon, con los piés desnudos, con la resolucion de llenar, á pesar de todo, en todo su rigor, la regla primitiva de los franciscanos. Inquietado por consecuencia de esta innovacion, en 1525 ó 1526 se fué á Roma. El Papa Clemente VIII le recibió y le concedió de viva voz á él y á sus compañeros la autorizacion de llevar este hábito, de vivir como ermitaños y de anunciar por todas partes el Evangelio, á condicion de presentarse todos los años en el capítulo de los observantes. Cuando el Padre Mateo, para obedecer á esta prescripcion, se presentó al año siguiente al capítulo de Ancona, el provincial Juan de Fano le hizo encarcelar, bajo pretexto de que se habia escapado secretamente del convento. Sin embargo fué puesto en libertad por consecuencia de la intervencion de Catalina Cibo, duquesa de Camerino, sobrina del Papa.

El Padre Mateo encontró luego partidarios de su proyecto de reforma. Perdió entonces al primero de sus compañeros, Francisco de Cantocell; pero Luis de Fossombrone y su hermano Rafael, legos todavía, dejaron la institucion de los observantes y se le asociaron. Los dos hermanos marcharon con una carta de recomendacion de la duquesa de Camerino para Roma, y obtuvieron del Papa Clemente VIII (Junio, 1526), un Breve, en el que se les permitia conservar su hábito y vivir como ermitaños, si su superior lo consentia.

Pero el provincial continuó persiguiéndoles, y les hizo echar de todas partes de donde habian pensado establecerse. La duquesa de Camerino quiso sustraerles á estas persecuciones; les aposentó en su palacio y supo someterles, en 1527, á los conventuales de la órden de San Francisco. Una Bula papal del 13 de Julio de 1528 confirmó la disposicion, segun la que estaba permitido á estos ermitaños permanecer en los ermitorios, llevar su nuevo hábito, dejarse crecer la barba y admitir nuevos miembros en su asociacion. Así comenzó en 1528 la órden de los Capuchinos ó de los hermanos menores, segun el nombre que les dió Paulo III en 1536, sirviendo el capuchon para calificarles. El primer establecimiento de los Capuchinos fué una capilla dedicada á San Cristóbal, en una pequeña casa que estaba á su espalda, en las cercanías de Camerino, en donde Luis de Fossombrone dirigió los negocios de la asociacion. Diariamente se presentaban candidatos, y la casa fué bien pronto pequeña. La duquesa de Camerino les hizo disponer entonces, en Colmenzono, á una legua de Camerino, un convento de Jerónimos, casi abandonado, y bien pronto Luis de Fossombrone se vió obligado á construir un segundo á causa del gran número de postulantes, en Monte Mesone, en la falda Camerino.

Los Capuchinos conquistaron muy pronto la estimacion universal por sus predicaciones, por los servicios que hicieron al pueblo durante una enfermedad epidémica que devastaba la Italia en 1528, y su número aumentó de dia en dia. Luis de Fossombrone y su hermano, á quien estaba dirigida la Bula, sin que se tratase del Padre Mateo de Bassi, construyeron en 1529 otros dos conventos: los gastos no eran considerables, porque los monasterios debian estar construidos de madera y yeso, y todo debia respirar la más absoluta pobreza. El mismo año, en el mes de Abril, Luis celebró un capítulo general en Alvasina; Mateo de Bassi fué elegido Vicario general, aunque todavía estuviese bajo la jurisdiccion del General de los conventuales. El capítulo redactó los estatutos para la conservacion de la disciplina, y ordenó que se les observase, á la par que las reglas primitivas de San Francisco. La misa debia celebrarse á media noche. El tiempo de la oracion, de la meditacion, de la disciplina, del silencio, fué exactamente determinado y prescrito un ayuno extraordinario, entredicha toda prevision en los conventos. Los Capu-

chinos debian salir con la cabeza y los piés desnudos; solo podian viajar á pié.

La antigua prohibicion de aceptar dinero fué renovada, y la pobreza prescrita como deber riguroso, aun para ornamentos del altar y de la Iglesia. El Vicario general, el provincial y los guardianes (custodios), podian al concluir su tiempo ser confirmados en sus cargos por los capítulos ó si los llenaban mal, podian ser destituidos. El Vicario general no podia ser renovado sino á los tres años; los provinciales y los guardianes cada año. Al año siguiente se publicaron los estatutos: otro capítulo general en 1536 los aumentó y modificó, y en 1575 fueron aumentados con algunos decretos del Concilio de Constanza y de los Papas. Así la nueva institucion obtuvo sus estatutos propios y los medios necesarios para desarrollarse y obrar eficazmente. Pero todavía debia sufrir nuevas pruebas.

El Padre Mateo de Bassi, dos meses despues de su eleccion, dimitió su cargo de Vicario general, y obtuvo por sucesor al Padre Luis de Fossombrone. La institucion se extendió entonces rápidamente en toda Italia; sin embargo, podia temerlo todo de sus antiguos enemigos los observantes.

Estos consiguieron indisponer de tal manera al Papa Clemente VIII contra los Capuchinos, que resolvió abolirles; pero sus amigos consiguieron neutralizar estas influencias desastrosas, y paralizaron la sentencia que les iba á disolver cuando Paulo III subió al Pontificado. El nuevo Papa fué en extremo favorable al instituto naciente, y lo protegió en todas sus fuerzas.

En 1535, el Padre Bernardino de Osti fué elegido Vicario general. Su eleccion, atacada por Luis de Fossombrone, fué renovada en 1536 y confirmada por el Papa. Entonces Luis de Fossombrone, que renunciaba con pena al vicariato general, no pudo contener su disgusto, y lo exhaló en términos tan fuertes contra sus compañeros, rehusando al mismo tiempo toda obediencia á su General, que este se vió obligado, con la autorizacion del Papa, á excluirlo de la órden. El Padre Mateo de Bassi probó tambien que el amor á la independencia habia sido el único motivo de su empresa, porque habiendo sabido en Roma en 1538, que el Papa habia mandado que todos los que no permanecieran en un convento sometidos á un Vicario general, estaban obligados á reducir á la mitad su capuchon, no tardó en acortar el suyo. Y abandonó á los Capuchinos bajo pretexto de que iba á continuar sus predicaciones, conforme á la autorizacion que habia obtenido del Papa Clemente VII; pero de hecho para conservar su libertad. Despues de lo que precede se comprende por qué Boverio dice, que la órden de los Capuchinos se elevó sin fundador y se extendió sin propagador, *ordo sine parente genitus, absque propagatore diffussus*. El tercer Vicario general, Bernardino Ochiao, que igualmente ántes habia llevado el hábito de los observantes, no era á propósito para dar crédito á la reforma y para atraerse individuos al instituto. Es verdad que empezó por conservar severamente las reglas y los estatutos, fué un modelo de austeridad y conquistó una gran reputacion por sus predicaciones; tambien le reeligieron Vicario general en 1541. Desgraciadamente esta piedad solo era aparente, esta austeridad no era más que hipocresía: la ambicion habia sido el móvil de su conducta; aspiraba á las más altas dignidades de la Iglesia; engañado en su esperanza, se atrevió á atacar sin pudor al mismo jefe de la cristiandad. Invitado á comparecer en Roma, abandonó la órden y huyó á Ginebra, donde despues de entregarse á varios desórdenes abrazó los errores de Lutero (1542). El orgullo le impulsó á hacerse jefe de secta; en esta cualidad se puso á recorrer la Alemania y la Inglaterra, predicando de palabra, y con el ejemplo la pluralidad de mujeres. Concluyó por morir de la peste á una edad muy avanzada en Plauckow, en Moravia, despues de haber cambiado tan á menudo de religion como de pátria, y de haber venido á ser el escándalo de la cristiandad, por sus costumbres desarregladas (1561). Estos horribles escándalos debieron naturalmente perjudicar á la institucion. Fué preciso prohibir la predicacion á algunos de sus miembros sospechosos de herejía, y aún se trató de abolir la órden por completo (1543). Sin embargo, despues de un maduro exámen, se les devolvió la autorizacion de predicar (1545), y sus conventos volvieron á tomar un nuevo vuelo en Italia, fuera de la que un Breve del Papa de 1573 les impedia extenderse: pero en 1573, el Rey de Francia, Cárlos X, pidió al Papa Gregorio VIII autorizacion para dar á los Capuchinos algunas casas de su reino; el Papa anuló el decreto prohibitivo y les permitió establecerse en Francia.

Bien pronto obtuvieron tres casas en París. En 1606, el Papa Paulo V les autorizó á aceptar las casas que les ofrecian en España; de aquí atravesaron el mar y trabajaron eficazmente en la conversion de los infieles; hácia el fin del siglo XVI tambien se les encuentra en Alemania. Posteriormente el desarrollo de su órden fué tan feliz, que á mediados del siglo XVIII contaba más de 50 principiantes, tres guardianes, cerca de 600 conventos y 25.000 miembros, sin contar los que se encontraban como misioneros en el Brasil, el Congo, en los Estados berberiscos, en Grecia, en Siria y en Egipto.

Sin embargo, permanecieron largo tiempo expuestos á las hostilidades de los observantes. Con este objeto se pregunta si los Capuchinos son verdaderos hijos de San Francisco.

En 1608, Paulo V decidió la cuestion en este sentido: que los Capuchinos eran verdaderos hermanos menores, aunque su fundacion no remontase al tiempo de San Francisco. Pero los observantes atacaron esta decision, pretendiendo que los Capuchinos no descendian en línea recta del fundador de la órden seráfica.

El Papa Urbano VIII declaró por una Bula de 1627, que el principio de la órden seráfica debia ser considerada como el mismo de este instituto. No les faltó á los Capuchinos apoyo cerca de los Papas; desde 1619, Paulo V les eximió de la obediencia hácia el General de los conventuales, y elevó á su vicario general á la dignidad de General. Varias Bulas les quitaron el nombre de ermitaños desde que hubieron adoptado la vida en comunidad.

No se puede desconocer que esta órden mendicante fué popular desde su orígen, y respondió á las necesidades de la época en que apareció: es sensible que sus fundadores no hayan comprendido que un Instituto sin cultura científica cuando esta comprende á la mayor parte de sus miembros, no puede conservar una influencia duradera y un valor eclesiástico real: pero es incontestable que en tiempo de la reforma los Capuchinos hicieron un bien infinito en las clases populares y atrajeron un gran número de ovejas descarriadas al redil. Mientras que los jesuitas ejercian su hábil influencia sobre las altas clases de la sociedad, que preservaban de los ataques del protestantismo, los Capuchinos obraban con igual eficacia sobre las clases inferiores.

Sin embargo, los Capuchinos más felices que los jesuitas, si esto es felicidad, escaparon al ódio de los protestantes, quizá fuera porque aparecieron en los paises en donde la reforma habia encontrado acceso, en una época en que se habia ya calmado los primeros ardores de la controversia, y porque principalmente se dedicaban á la clase popular, la que inquietaba mucho menos á los reformadores que los bienes de la Iglesia. La guerra de los 30 años abrió un ancho campo á la actividad de los Capuchinos. Su pobreza, su abnegacion, su humildad y el concurso desinteresado que prestaron al clero de las parroquias, les hicieron extremadamente preciosos á la Iglesia.

No se dedicaron menos á las misiones extranjeras; en el Tibet, desde 1707, fueron más felices que los jesuitas. Al frente de esta mision se encontraba el Padre Horacio de la Pureza, al que el Dadailama concedió un hospicio en Lassa.

Todavía hoy los Capuchinos obran, de acuerdo con los misioneros de otras órdenes, en la Turquía europea; han fundado una casa de educacion en el vicariato apostólico de Alepo; han penetrado en el Brasil y reunen en muchas otras misiones sus fuerzas y su celo con el de otros sacerdotes que se encuentran allí. Aunque la órden de los Capuchinos jamás ha buscado la reputacion de una sociedad sábia, sin embargo hombres notables han llevado su humilde hábito.

El Padre Ivo, de París, se ha hecho conocer por diversas y excelentes obras; el Padre Bernardino, de Peguigni (1710) era un excelente teólogo; el Padre Zacarías Boviero ha escrito los anales de su órden (que han permanecido mucho tiempo en el Index); el hermano Félix Cantalicio brilla entre los santos de la Iglesia; el Padre Antonio Barberini fué honrado con la púrpura romana; el Padre José Le Clerc de Tiemblai habia sido muy útil á la fundacion de los benedictos del Calvario; Alfonso de Este, duque de Módena, y el famoso duque de Joyense, llevaron el hábito de los Capuchinos.

Las tempestades que trastornaron á la Europa al fin del siglo XVIII y al principio del XIX acometieron tambien profundamente á la órden de los capuchinos, y le quitaron muchos conventos importantes. Sin embargo ha conservado una cantidad considerable de monasterios en todas las partes del mundo, y contaba todavía, hace algunos años, en la monarquía astriaca, 1.300 miembros, más de 300 en Suiza y 120 en Baviera, aunque su hábito parece que ya no atrae á los cristianos. En muchas de sus casas son muy numerosos (así en la principal casa de Roma son más de 250) aunque la regla primitiva prescribia que no debian ser más de siete ú ocho en los conventos de la campiña, y diez ó doce en las ciudades. En suma, puede haber hoy todavía 8.000 capuchinos.

Poco tiempo despues del nacimiento de esta órden, la Madre María Lorenzia fundó en 1528 las capuchinas en Nápoles.

Esta respetable señora era descendiente de una noble familia de Cataluña, y se habia casado con un gentil-hombre italiano, miembro del consejo del Rey Fernando de Nápoles. Mientras estuvo casada mantuvo en su casa un órden severo, vigiló exactamente la conducta de sus servidores, y tuvo la desgracia de atraerse el ódio de uno de ellos, que la envenenó. Escapó á la muerte, pero el veneno la dejó valetudinaria. La piadosa enferma se hizo llevar á Nuestra Señora de Loreto, en donde con gran sorpresa de todos recobró la salud. Por reconocimiento prometió dedicarse en adelante al servicio

de los pobres y de los enfermos. Fiel á su voto, fundó un hospital de incurables, en donde despues de la muerte de su marido dedicó sus cuidados á los enfermos.

Dió prueba de un gran valor durante una peste que afligió á Nápoles; y cuando en 1530 los capuchinos vinieron á establecerse en esta ciudad, ella les procuró el convento de Santa Eufemia, situado á las puertas de Nápoles. Habia deseado, por largo tiempo, hacer una peregrinacion á Jerusalen; pero su amor hácia los pobres se lo habia impedido: además era ya anciana. Para desquitarse, hizo construir un convento de mujeres bajo el nombre de Nuestra Señora de Jerusalen; dejó la direccion del hospital de los incurables en manos de la duquesa de Permoli, María Erbo, y entró en 1534 en el nuevo convento, é hizo á la edad de 60 años el voto de observar la tercera regla de San Francisco. Diez y nueve personas imitaron su ejemplo y se confiaron á la direccion de los teatinos.

En 1538 se pusieron bajo la de los capuchinos. Entonces, á peticion de su fundadora, dejaron la regla de la tercera órden, aceptaron la antigua regla de Santa Clara y siguieron tan exactamente sus prescripciones, que el pueblo las llamaba las *hermanas de la pasion*, como otros las llamaban capuchinas, porque habian adoptado el hábito de los capuchinos. La piadosa fundadora murió el 20 de Diciembre de 1542, despues de haber sufrido numerosas enfermedades, llorada de todos, y de haber trasmitido á la religiosa que le sucedió el título y la autoridad de abadesa, de conformidad al derecho que le habia concedido el Papa.

En 1575 las capuchinas obtuvieron un segundo convento en el Monte-Cavallo, y luego despues un tercero al lado del conservatorio de Santa Eufemia, al que está unida una casa para las huérfanas pobres. San Cárlos Borromeo les dió dos conventos en Milán, y la viuda de Enrique III les cedió uno en París, con autorizacion de Enrique IV (1606), y otro en Marsella (1625); Tolon y otras muchas ciudades de Francia siguieron este ejemplo. Poco á poco los capuchinos se propagaron como las capuchinas por toda Europa, modificando, segun las circunstancias, sus estatutos y sus usos, y tambien introdujeron algun cámbio en su hábito. En suma, observan la regla de las clarisas estrictas, llevan su hábito, á más una capa que usan en el coro y un gran velo que cae hasta el suelo para la comunion.

A excepcion de los conventos de Roma y de Nápoles, no tienen hoy más casas que en Altdonf, Apencell, Baden, Gaimumenteim, Lucerna, Santa María de los Angeles, Nuestra Señora del Buen Socorro, Boschach, Soleure, Stanz, Woumensteim y Zug, en Suiza; Bagno Cavallo y Frano, en los Estados de la Iglesia; Turín, Venecia, Laudschut, en Baviera; Lima, en el Perú, y algunas en España.—*Dicc. Encicl.* Fher.

Caput Extorum. Esta frase indica una de las muchas supersticiones paganas. Los llamados adivinos romanos pretendian conocer los sucesos futuros por medio del exámen de las entrañas de las víctimas muertas al efecto. La parte en que principalmente fijaban su atencion era el hígado, cuya parte superior convexa parece que fué llamada *Caput Extorum.* (Plin., H. N., II, 37, etc.)

Cualquiera enfermedad ó imperfeccion de este órgano eran consideradas como agüero desfavorable; y por el contrario, su estado sano y perfecto creíase que era señal de buena fortuna. Los agoreros dividíanlo en dos partes: una llamada *familiaris* y la otra *hostilis:* por la primera predecian el destino de los amigos, y por la segunda el de los enemigos. Por eso se lee en Livio (VIII, IX) que la cabeza del hígado era cortada por el cuchillo del operador en la parte familiar (*Caput jecoris a familiari parte cæsum*), que era siempre un mal signo.—E.

Capuz. Tres hermanos de este apellido, á saber: Fr. Francisco, Bernardo Julio y Raimundo, los tres valencianos, fueron escultores de algun mérito. El primero entró en el convento de Santo Domingo en Valencia en 1679 y murió en 1727. Hízose célebre por la perfeccion con que trabajaba en marfil, siendo tal la perspicacia de su vista y la seguridad de su pulso, que esculpia con incomparable acierto figuritas imperceptibles é historias del tamaño de un hueso de cereza que merecieron la admiracion y el aplauso de los inteligentes. El más célebre de los tres hermanos fué D. Raimundo, y el último de ellos que murió en 1743. Se cuenta de este que para que sus obras fuesen estimadas, las empaquetaba fingiendo que se las enviaban de Italia en comision, con lo cual lograba venderlas á precios subidos. Hizo y talló unas puertas y un crucero de la Catedral de Toledo, que fueron tasadas en 170.000 reales. Las obras de los tres hermanos se hallan casi todas en Valencia. La Catedral posee un crucifijo que se manifiesta el dia de Viernes Santo.—Perujo.

Caracciolo (*San Francisco*). Fundador de los clérigos regulares menores. Este Santo, cuyo primer nombre de bautismo era Ascanio, nació el 13 de Octubre de 1563. En su juventud se inclinó á la caza y á los pasatiempos propios del estado noble, al cual pertenecia, pero á la edad de 22 años se de-

cidió á consagrarse totalmente á Dios, recibiendo las sagradas órdenes. Hecho sacerdote se asoció á la piadosa congregacion de *Sancta Maria succurre miseris*, compuesta de eclesiásticos ejemplares, que tenia por objeto evangelizar á los presidarios y criminales, y asistir en su última hora á los condenados á muerte.

Hácia el año 1588, en union con Juan Adorno y Fabricio Caraciolo, se decidieron á fundar una nueva congregacion de clérigos regulares, que viviesen en la humildad y en la pobreza, dedicados á la predicacion y á la confesion, añadiendo voto de no aceptar ningun beneficio, ni dignidad eclesiástica. Se obligaron tambien á guardar abstinencia cuatro dias por semana y á otras mortificaciones. En breve se les agregaron otros muchos compañeros, y lograron la aprobacion de su órden por el Papa Sixto V en 1.º de Junio de 1588. El P. Adorno fué nombrado General, cargo que desempeñó hasta su muerte acaecida en 1591, en cuya época fué elegido Caracciolo, á pesar derehusarlo con humildad, y gobernó santamente la órden hasta el año 1607. Durante este tiempo vivia sujeto á la regla como el último religioso, y hacia además penitencias y ayunos asombrosos. Pero principalmente se consagraba á la oracion, que era la delicia de su alma, y además de la de comunidad, que era dos veces al dia, se obligó con voto particular á tener otras dos horas más cada dia. Era devotísimo de la Santísima Virgen y emprendió un viaje para visitar la santa casa de Loreto. De vuelta se detuvo en Añon en casa de los Padres de San Felipe de Neri, en donde cayó enfermo y murió el 4 de Junio de 1608. Despues de su muerte Dios manifestó la santidad de su siervo con repetidos milagros. Clemente XIV le beatificó, y Pio VII le canonizó en 24 de Mayo de 1807. Uno de los principales frutos de la actividad de San Francisco Caracciolo consistió en aumentar en el clero y en los fieles la devocion al Santísimo Sacramento.—S. MAGDALENA.

Carácter. Hablando de los Sacramentos significa cierta señal espiritual é indeleble que Dios imprime en el alma por medio de algunos Sacramentos. Segun Santo Tomás, el carácter es *signaculum, quo deputatur quisque fidelis ad recipiendum, vel tradendum aliis ea, quæ sunt divini cultus.* Segun el Concilio Tridentino, es de fé que se imprime carácter en el Bautismo, la Confirmacion y el Orden, por lo cual no deben ser reiterados ni aún á los herejes, con tal que al administrar dichos Sacramentos no haya faltado cosa alguna esencial ni en la materia ni en la forma.

Se distingue el carácter sacramental de la circuncision en que esta era impresa en el cuerpo como sello nacional, y aquel lo es en el alma como cierta preparacion para ministerios divinos. Tres son estos principalmente: el Bautismo imprime el carácter de hijo de Dios: la Confirmacion el de soldado de Jesucristo y cristiano perfecto: el Orden el de ministro de la Iglesia para desempeñar los oficios y cargos eclesiásticos (1). Pero el carácter es independiente de las disposiciones buenas ó malas del sugeto, á diferencia de la gracia sacramental que depende de las disposiciones. Por eso aquel jamás se pierde, y persevera una vez recibido el Sacramento, sin que pueda borrarlo ni el crímen, ni la heregía, ni el cisma, etc. Así se explica que si algun sacerdote degradado llega á ser absuelto de la degradacion y repuesto en su cargo, no es ordenado de nuevo, sino que vuelve desde el momento á ejercer las funciones del sacerdocio válida y lícitamente.

Wiclef, Lutero y Calvino, y en general los protestantes, niegan que se imprima carácter en algun sacramento, y dicen que esta doctrina fué inventada por el Papa Inocencio III hácia el año 1216. Pero es muy cierto que los Padres antiquísimos hablan claramente del carácter, como Hermas, Tertuliano, San Cipriano, San Agustin y otros. Conocido es el lenguaje de Tertuliano en su libro *De Baptismo*, en donde llama al efecto de este sacramento, *Obsignatio baptismi, vestimentum quoddammodo fidei:* y en otro lugar: *Aqua signat, Spiritus Sanctus vestit*, etc. San Cipriano (Epist. 77) llama á la Confirmacion *sigillum Domini*, y otros muchos igualmente hablan del carácter y le dan el nombre de *signum, sigillum, signaculum, obsignationem*, cuyos testimonios pueden leerse en la Teología de Bulsano, tom. v, pág. 153, et seg. El primero que usó expresamente el nombre de carácter fué San Agustin, que le llama tambien *consagracion* y *sello real.*

Santo Tomás ha explicado esta doctrina (III, q. LXIII, art. 1): *Sacramenta Novæ legis ad duo ordinantur, videlicet ad remedium contra peccata, et ad perficiendum animam in*

(1) Mayer lo explica así: "El bautismo trasforma al hombre, libertándole absolutamente del pecado original que pesa sobre el género humano. La confirmacion establece la relacion viviente con el espíritu divino, que es el lazo de amor entre el Creador y la criatura, como es el lazo personal del amor entre el Padre y el Hijo. Este lazo puede ser afirmado ó negado por la voluntad libre del hombre; pero durante esta vida no puede ser absolutamente roto. El órden, en fin, trasmite la plenitud de la autoridad y de la vida divina. Esta plenitud de autoridad no puede ser quitada sino por el mismo Dios. El hombre bautizado, confirmado y ordenado, entra en relaciones espirituales, vivientes, irrevocables con Dios, y ha sido marcado con un carácter especial, inadmisible, indeleble." Nos parece preferible la exposicion de la teología, como se ha enseñado siempre con gloria en nuestra España.

his quæ pertinent ad cultum Dei secundum ritum christianæ vitæ. Quicumque autem ad aliquid certum deputatur, consuevit ad illud consignari; sicut milites, qui adscribebantur ad militiam antiquitus, solebant quibusdam characteribus corporalibus insigniri, eo quod deputabantur ad aliquid corporale. Et ideo cum homines per sacramenta deputentur ad aliquid spirituale pertinens ad cultum Dei, consequens est quod per ea fideles aliquo spirituali charactere insigniantur.

Hay varias opiniones teológicas acerca de la naturaleza del carácter. Durando piensa que es una simple denominacion extrínseca, por cuyo medio el hombre se hace apto para algunas funciones, solo por la voluntad de Dios. Otros opinan que es una relacion real, *adveniente al alma ab extrinseco*, ó una cualidad real aunque relativa. La opinion más probable y comun entre los teólogos es la de Santo Tomás, que enseña que el carácter es cierta modificacion del alma, perteneciente al predicamento de cualidad, y se reduce á la especie de poder espiritual, lo cual demuestra en el artículo segundo de la cuestion citada, pero con esta salvedad: *Et ideo character importat quamdam potentiam spiritualem ordinatam ad ea quæ sunt divini cultus. Sciendum tamen quod hæc spiritualis potentia est instrumentalis, sicut etiam supra* (qu. LXII, art. 4.°), *dictum est de virtute quæ est in sacramentis. Habere enim sacramenti characterem competit ministris Dei: minister autem habet se per modum instrumenti, ut Philosophus dicit in I Potitic.* (cap. III). *Et ideo sicut virtus quæ est in sacramentis, non est in genere per se, sed per reductionem, eo quod est quiddam fluens et incompletum, ita etiam character non proprie est in genere vel specie, sed reducitur ad secumdam speciem qualitatis.* Sin embargo, Belarmino, Suarez, Vasquez y algunos otros creen que pertenece á la primera especie de cualidad, y que es un hábito. Todos, sin embargo, convienen en que el carácter es inamisible é indeleble, porque se confiere *cum quadam consecratione.*

Advierte oportunamente Bulsano, que las opiniones teológicas acerca de la esencia y naturaleza del carácter en nada perjudican á la verdad de su existencia, de la cual jamás se ha dudado, como dice muy bien Palavicini: *In hujusmodi argumentis quæstio*: utrum sit? *pertinet ad certitudinem fidei; quæstio:* quid sit? *ad ingenii exercitium.* Esto es conveniente para responder á las objeciones de los protestantes.

De modo, que segun lo dicho, los efectos del carácter son los siguientes: 1.° comunica al alma cierto decoro y ornato espiritual, como un distintivo ilustre del sacramento señalado por él: 2.° hace al hombre conforme á Cristo, como es el miembro á la cabeza, con cierta disposicion y armonía que pertenece á la belleza del cuerpo místico de la Iglesia: 3.° distingue al que tiene el carácter de los que no lo tienen, por cierto esplendor y aptitud especial para los efectos á que se ordena: 4.° y por último, confiere ciertos derechos y poder segun el sacramento á que vá anejo, como sellado radicalmente con sus efectos en órden á los fines del mismo: *ad recipiendum vel tradendum aliis ea quæ pertinent ad cultum Dei*, y por eso se dice que el carácter se deriva del sacerdocio de Cristo como participacion del mismo.

Hé aquí, pues, la grandeza de la doctrina católica, profunda y de grandes aplicaciones en todos sus dogmas, hasta en aquellos que parecen más estériles. Y esta es la verdadera razon por qué no se pueden reiterar los sacramentos que imprimen carácter. Vean, pues, los enemigos de los escolásticos cómo no se comete un círculo vicioso cuando se prueba que los tres sacramentos dichos no pueden ser reiterados porque imprimen carácter, ó se prueba por el camino contrario que imprimen carácter porque no pueden ser reiterados. Es una doble argumentacion, recíproca, pero distinta. ¡Ah! si la doctrina católica acerca de este y otros puntos fuera bien conocida, seguramente no seria impugnada!—PERUJO.

Caractéres hebráicos. Supuesto lo dicho en el artículo *Alfabeto* (1), y la comunidad de orígen de los caractéres hebreos, griegos y latinos, como puede verse en las Paleografías y en los manuscritos antiguos é inscripciones; aquí solo diremos algo acerca de la escritura cuadrada y acerca de la in-

(1) Respetando, como debemos, las opiniones del docto autor del artic. ALFABETO, acerca de la pronuncia cion hebrea (tom. I, pág. 337), nos parece útil exponer aquí cómo leemos nosotros algunas letras, y cómo las trascribimos cuando ponemos en castellano en nuestros artículos los nombres hebreos. El ה le trascribimos como *h* y le pronunciamos con la aspiracion que usan los andaluces. El ו no es propiamente *v*, sino *u*, aunque por lo arraigado del uso le pronunciamos *v* p. e. en *Jehovah*. El ח le tenemos y pronunciamos sin vacilacion como *j*, y tal es la pronunciacion de los alemanes, que le trascriben por *ch* = *j*. El ע es de difícil pronunciacion para los europeos, no para los árabes (que le tienen en su alfabeto); pero aseguramos redondamente que no es gutural fuerte, sino suave, entre *a* y *ga*, y es un absurdo manifiesto la trascripcion de García Blanco por medio de tres *hhh*. Aunque no existiera la pronunciacion árabe, tendríamos la de los LXX, que unas veces le trascriben como simple vocal, otras doblándola, como en *Balaam*, *Isaac*, etc., y otras como *g*, v. gr.: *Gaza*, *Gomorra*. Finalmente, el שׁ es equivalente á la *ch* francesa, á la *sch* alemana (y así le solemos trascribir á causa del uso, no por nuestra opinion) y se parece grandemente á nuestra *x*, tal como la pronuncian ordinariamente en Galicia.

vencion del alfabeto comun semítico, griego y latino. Si se comparan las letras de las inscripciones fenicias, las samaritanas, las hebreas de la del Rey moabita Mesa, que es la más antigua que se conoce (del tiempo de Josafat), las arameas que se hallan en papiros egipcios de la época persa ó coetáneos de Esdras y en algunas piedras grabadas, y en fin, en las monedas desde la época de los Macabeos hasta la de Barcoquebas, se ve que todas son parecidas, aunque en cada pueblo y en cada época tienen un tipo especial que las distingue, notándose una manifiesta aproximacion á la escritura cuadrada del tiempo de Jesucristo, tal como aparece en la inscripcion del sepulcro de la Reina Helena en Jerusalen, y esta misma difiere algo todavía de la empleada por los judíos en sus manuscritos de la Biblia, y por lo mismo de las Biblias hebreas impresas. El tipo de las letras contemporáneas de Esdras, notablemente diferente del de las anteriores citadas, y muy próximo ya al cuadrado de la época cristiana, pero no idéntico, nos hace pensar, con arreglo á la creencia comun, derivada de San Jerónimo y del Talmud, que efectivamente Esdras cambió la forma antigua en las copias de los libros Santos, perseverando aquella en el uso comun, adoptado, tambien, posteriormente en las monedas; en lo cual abandonamos la opinion á que nos inclinábamos en nuestro *Manuale*.

Pero no se entienda que el cámbio fué tan absoluto, al menos no lo prueban así los datos alegados; mas como entre estos no hay ninguno antiguo de forma cuadrada en Babilonia ni en Nínive, de donde se supone que la tomó Esdras, y por otra parte no queda ningun manuscrito bíblico de la época esdrina y posterior por muchos siglos, no es posible decidir que la nueva forma de escritura fuera ya la propiamente cuadrada; ántes parece que, supuesta la reforma de Esdras, se iria modificando lentamente hasta adquirir el tipo fijo que llamamos cuadrado, en virtud del cuidado y esmero de los escribas al copiar los libros santos; porque es más verosímil que Esdras aceptara el tipo arameo oficial en Persia por entonces (pues el arameo era la lengua del comercio y como si dijéramos diplomática), cuyo tipo conocemos por algunos papiros; que no el que inventara él un nuevo tipo, ó le tomara de donde no hay noticia fidedigna de que existiera. Y ya está dicho que ese tipo arámeo de la época persa se aproxima mucho al cuadrado del tiempo de Jesucristo.

Orígenes y San Jerónimo aprendieron probablemente de los rabinos de su tiempo esta noticia, que era entre ellos tradicional, y es muy conforme á lo que sabemos de los trabajos de Esdras para divulgar la Ley entre sus compatricios. En cámbio, los samaritanos decian mil pestes de la *escritura de Esdras*, y se jactaban de poseer la Ley en la forma en que fué escrita; á lo cual oponian los judíos que Moisés la escribió en caractéres cuadrados, que estos se habian perdido por causa de los pecados del pueblo, que Esdras los habia vuelto á encontrar, y que la otra escritura solo permanecia entre los idiotas (samaritanos). El hecho es que estos no tenian su Pentateuco en caractéres cuadrados, que le tenian desde mucho ántes de Esdras (v. *Pentateuco samaritano*), y que siglo y medio despues era considerado el tipo cuadrado como ritual para las copias de la Biblia y algun otro uso igualmente religioso, usando de la escritura antigua en todo lo demás; y esto último no se explica bien sino por la poderosa iniciativa del tan respetado sacerdote y "docto escriba en la ley de Moisés.„—Que la escritura cuadrada era la usual en tiempo de Cristo para las copias de los libros santos, es cosa que no admite duda, y así se entiende aquello de "no se perderá una *i* ni un ápice de la Ley hasta que todo se cumpla„, en que se alude á la letra más pequeña, cual es la *i* en la escritura cuadrada y no en las formas anteriores.

Respecto al orígen del alfabeto arameo, hebreo, griego y latino, es ya opinion general que apenas tiene contradictores, que se debe al Egipto, ó que allí tomó el inventor ó inventores la base para formarle. En Asiria no llegó á formarse escritura propiamente alfabética, sino solo silábica, no llegando á nacer aquella sino ya en la época persa. Pero nuestro alfabeto es muchísimo más antiguo, aunque no podemos subir con él hasta los tiempos en que ya en Egipto existia un sistema de signos fonéticos, que se habian ido desprendiendo de los geroglíficos, como una especie de abreviatura. Con todo, el alfabeto semítico ó antiguo cananeo no parece formado por egipcios, sino por hombres de raza semítica y vida pastoral, á juzgar por los nombres de las letras comparadas con las figuras de las mismas; andando divididos los egiptólogos modernos entre los fenicios, los hyksos, y aún los hebreos, sin faltar quien le atribuya á los egipcios del primer imperio, cuyo florecimiento vino á interrumpir la irrupcion de los hyksos. Así lo estiman Rougé y Ebers, aunque parece más probable lo contrario, ya por la razon alegada, ya porque no se prueba bien la identidad de los 22 caractéres semíticos con los signos fonéticos que aparecen en número igual en Egipto en época tan remota, ya en fin, por la tradicion clásica que atribuye la invencion del Alfabeto á los fenicios, es decir, interpretándola conforme á los datos modernos, á un pueblo cananeo antiquísimo que

moró por algun tiempo en Egipto y pasó despues al país de Canaan, pues los hyksos son considerados como árabes ó fenicios. Tácito cuenta que el alfabeto procedia de Egipto, la tradicion le atribuye al fenicio Cadmo, y Herodoto afirma la arribada en Egipto de los antiguos fenicios, que recientemente ha probado Ebers.

La conclusion es que el alfabeto fué inventado por un pueblo que hablaba la lengua de Canaan, y fué probablemente resto de los hyksos, que á su salida de Egipto se extendieron por aquel país, aprovechándose para aquel invento del uso que habian hecho por siglos de la escritura egipcia hierática y fonética. Lo que ciertamente se debe á los fenicios es la difusion del alfabeto por el Asia occidental y Europa, merced á sus relaciones comerciales y numerosas colonias; y tambien es cierto que dicha invencion es antiquísima, de seguro anterior á Moisés, en cuyo tiempo era bien conocida la escritura alfabética por los hebreos, pues no hay motivo para pensar que la usada por Moisés y los suyos fuera de otra especie. Aunque muchos caractéres llevan nombre que significa en hebreo la cosa que se representa en la figura, en algunos no sucede esto; mientras que en el alfabeto fenicio concuerdan nombre y figura, v. g., ג, camello, ע ojo, כ, agua, י, mano, פ, boca, que si bien son en hebreo iniciales del nombre correspondiente, las figuras no se parecen ni aún en los tipos anteriores al cuadrado, y menos en éste, al paso que א, ד, ל son por su significado extraños al arameo. Los caractéres כ, ן, פ, ר, ש son perfectamente cananeos por su significado. (Véanse las gramáticas y el artículo *Schriftzeichen* de Schlottmann, en el *Diccionario manual de arqueología bíblica*, en alemán).—Caminero, *preconizado Obispo de Leon.*

Caraffa. Este apellido es el de la familia del Papa Paulo IV, y de sus sobrinos los Cardenales Cárlos y Alfonso, á quienes nombró aquel Papa que tenia 89 años cuando subió al Pontificado, y de cuya falta tuvo que arrepentirse bien pronto por sus desórdenes y ambicion de que se quejaban amargamente en Roma. Habiendo llegado á oidos del Papa los excesos cometidos por sus sobrinos, reunió el colegio de Cardenales, se lamentó públicamente de que nada sabia, y confesó las faltas que habia cometido por seguir sus consejos: despues de lo cual los despojó de todas sus dignidades y los desterró de Roma. Sin embargo, el pueblo no quedó satisfecho con esta severidad, y apenas muerto Paulo IV, los dos Cardenales Caraffas y el conde de Montorio fueron arrestados, acusados de latrocinios, asesinatos y dilapidaciones, y condenados á muerte. El Cardenal Cárlos Caraffa fué degradado y ahogado en la misma cárcel: Juan Caraffa, conde de Montorio y duque de Palliano, fué decapitado con dos de sus más próximos parientes: el Cardenal Alfonso Caraffa fue desterrado, imponiéndole una multa de 100.000 escudos. Esta fué la ruina del nepotismo. Sin embargo, la causa de los Caraffas fué revisada en 1566, y este apellido fué restituido en sus honores. (Véase *Paulo IV*).—Perujo.

Caraffa (*Cárlos*). Fundador de la Congregacion de *Obreros piadosos*. Nació en 1561: á la edad de 16 años entró en la órden de los jesuitas, de la cual tuvo que salir por falta de salud. Se dedicó á la carrera de las armas, en la que se distinguió por su valor, pero disgustado del mundo se hizo sacerdote y se consagró á los ejercicios de la caridad y del apostolado. Estableció en Nápoles varias casas de arrepentidas, á imitacion de la que San Ignacio habia erigido en Roma, y finalmente fundó una congregacion para las misiones, que fué aprobada por el Papa Gregorio XV en 1621, con el título: *Congregacion de los obreros piadosos*. Despues se retiró á la soledad para no cuidar mas que de su propia salvacion, y allí murió en 8 de Setiembre de 1636.—E. Fernandez.

Caraitas. Secta de judíos contraria á los libros tradicionales de estos, y en general á la tradicion, y adherida únicamente á la Biblia (Kra ó Mikra), siendo al judaismo tradicional lo que los protestantes al catolicismo. Se tienen de ellos pocas noticias, pues aunque los *Rabbanitas* hablan de ellos con frecuencia, es con tanto desprecio y tanta pasion, que ofrecen gran desconfianza; así es que hasta fines del siglo XVII no se conocieron medianamente sus doctrinas, usos y ritos, y mejor en el actual despues de publicar Delitzeh el libro de uno de ellos, Ahron Ber Elía, intitulado *Ez Chaiim* y diversos extractos. La secta nació en el siglo VIII, en Bagdad, ya como un resto del antiguo antagonismo entre fariseos y saduceos, ya por haber sido postergado el judío Anam á un hermano suyo en el puesto de presidente de la emigracion, ó *Gaon*, ya en fin como en són de protesta contra la dominacion rabínica, fundada muy principalmente en los libros talmúdicos. Actualmente parece estar extendida en Turquía, Egipto y Polonia. Los escritores que ha producido, además del fundador, son principalmente Salomon Ben Jerucham, maestro de Saadías, que se pasó al campo contrario; Josef ha Mahor y Josef ha Roe, que formularon la dogmática de la secta

en el siglo X; Jafet ha Leví se ilustró á fines del mismo siglo y principios del siguiente; Jacob Reuben se ocupó en la exégesis; Judá Hodassi, muy docto en ciencias naturales, griego y árabe, escribió su *Racimo de Cipro*, que aún se conserva en Leyden; Ibn Alfarag combatió en el siglo XII á los Rabbanitas; Ahron Ben Elia escribió el libro arriba citado y publicado por Delitzsch, de quien son casi todas estas noticias, y otro inédito aún, el ספר קצות, y finalmente Isaac Ben Abraham Troki (1600), autor del libro más hostil al cristianismo que ha salido de pluma judía, el חזוק אמונה, que podríamos traducir *Fortalitium fidei*, como se intitula otro cristiano, y está inserto en la *Tela ignea Satanæ* de Wagenseil.

Como los karaitas desechan la tradicion como inmotivada é innecesaria, declaran á la Biblia única regla de fé, afirmando que se la debe tomar literalmente, y solo se la ha de interpretar con arreglo al buen sentido cuando algun pasaje aparezca enseñar un error ú ofrezca una contradiccion con otro. Mas como ella misma no puede ser la garantía de sí propia, para saber de qué libros consta y qué autoridad tienen, acuden para esto al *consentimiento de la Iglesia*, palabra que solo puede significar la tradicion contradiciéndose en ello, como los protestantes, por la misma causa. Reconocen, pues, tres fuentes de conocimiento religioso, la Biblia, la razon y el consentimiento de la Iglesia. En sus ritos y en sus fiestas religiosas se apartan algo tambien de los judíos ortodoxos ó rabbanitas, y su símbolo, segun Jost, en la *Historia de los judíos*, contiene los puntos principales siguientes:—"El mundo ha sido criado por Dios. Está regido por él. Dios es único y sin forma. Moisés fué enviado por Dios; y de Él recibió la Ley. Es preciso conocer esta en su lengua original. Los profetas son inspirados. Existe la resurreccion y hay castigo ó premio para los malos ó los buenos.—"En esto último se apartan de las doctrinas de los antiguos saduceos. Tambien admiten la doctrina del Mesías, aunque no se conoce bien su modo de pensar en este punto. De Jesús hablan de una manera análoga á la que emplean muchos judíos racionalistas modernos, creyendo que se presentó como amante de Dios, que sus correligionarios obraron mal crucificándole, que no pensó en abolir la ley mosáica, y que el Pentateuco habla del Mesías, pero sin atribuirle la dignidad de Profeta, ni el poder de abrogar la Ley.„—(Véanse Delitzsch en la *Revista literaria del Oriente*, en aleman; y el artículo *Caraitas* de Haneberg, en el *Diccionario enciclopédico de la Teología católica*. —Caminero, *preconizado Obispo de Leon*.

Caramuel (*Fr. Juan*). Filósofo y teólogo español del siglo XVII. Nació en Madrid en 1606; manifestó desde su niñez una gran inclinacion á las matemáticas, y si se le hubiera permitido tal vez no hubiera estudiado otra ciencia. Sin embargo, estudió la gramática y retórica y poética, adquiriendo una facilidad tan grande en versificar, que cual otro Ovidio, dice D. Nicolás Antonio, hacia cien versos en una hora. Ya entonces empezó á publicar algunas obritas ingeniosas, que salieron á luz más tarde. Estudió filosofía en Alcalá, teniendo por maestro al eminente D. Benito Sanchez, que luego fué Obispo de Puzol, en Nápoles. Antes de terminar sus estudios tomó el hábito del Cister, en el monasterio de Spina, de donde fué enviado á Salamanca á cursar teología, en cuya sagrada ciencia hizo tantos progresos, que bien pronto se halló en disposicion de enseñarla con mucho aprovechamiento de sus discípulos en Alcalá, en Portugal y en Bélgica en la Universidad de Lovaina, en donde fué el primero que descubrió los errores de Jansenio. La noticia de su mérito llegó al Rey Felipe IV, quien le agració con la abadía y condado de Melrosa en Bravante, y la órden del Cister le nombró Vicario general en los reinos de Inglaterra, Escocia é Irlanda. Poco despues fué nombrado Obispo auxiliar del Arzobispo elector de Maguncia, desde cuya época se dedicó con ardor á corregir los desórdenes que habia causado la herejía, logrando tales resultados que el Cardenal Harrach, testigo de los triunfos de Caramuel, y que ya le habia nombrado su Vicario general en el Arzobispado de Praga, escribió al Papa asegurando que, merced á él, se habian convertido más de 34.000 herejes. El Emperador premió su celo, dándole el Obispado de Rosas, que era uno de los principales de la Bohemia, y luego fué trasladado á otros, y por último al de Begebeu, en Milán, donde murió en 7 de Setiembre de 1682.

De Nicolás Antonio trae el largo catálogo de sus obras, despues de haber hecho de él los mayores elogios, y afirmar que apenas se ha publicado la cuarta parte de las muchísimas que escribió. Todos los historiadores convienen que Caramuel fué uno de los hombres más extraordinarios de su siglo, uniendo á su gran sabiduría una singular modestia, y para no detenernos en repetir los innumerables elogios que de él se hicieron, bastará citar las siguientes palabras de uno de sus contemporáneos: "*Si Dios dejase perecer las ciencias todas en todas las Universidades del mundo, como Caramuel se conservase, él solo bastaria para reemplazarlas en el ser que hoy tienen.*„—G. M. G.

Caravaca (*La Santa Cruz de*). En el año de 1231, segun el más comun cómputo, otros dicen que el de 1232, reinando en Castilla el Santo Rey D. Fernando, y en Aragon el Rey D. Jaime I el Conquistador, y siendo Rey de Valencia y Murcia Zeit Abuceit, que otros llaman Abeuzaed, se hallaba este un dia en su fortaleza de Caravaca, donde tenia cautivos cristianos. Compadecido de las miserias en que los vió, quiso aliviarles de su penosa vida, mandando que cada uno ejercitase el oficio que tenia. Habia entre ellos un canónigo de la ciudad de Cuenca, llamado D. Ginés Perez Chirino, que habia sido cautivo por predicar la fé de Jesucristo, y preguntado por su oficio, respondió informando al Rey de todas sus circunstancias y altas ceremonias, y que no podia ejercerle por no haber ornamentos. Movido el Rey de interior devocion y curiosidad, mandó enviar por ellos á tierra de cristianos, y el sacerdote escribió á su pátria, Cuenca, para que se los remitiesen. Ejecutáronlo sin dilacion, menos la cruz que se olvidó. Dispuesto todo lo necesario en la sala, que hoy es capilla de la torre principal del castillo, en presencia del Rey, de los de su córte y cautivos cristianos, empezó el dia 3 de Mayo el santo sacrificio de la misa, y acabado el *Introito*, al tiempo de adorar la cruz, reparó que no la habia en el altar: afligido y turbado el canónigo suspendió el curso de la misa, lo que fué observado por el Rey, quien preguntó al sacerdote el motivo de la detencion, á que respondió manifestándole y protestando no poder continuar el sacrificio comenzado sin estar presente la cruz. Al punto se iluminó la sala de un resplandor celestial, y alzando el Rey los ojos, vió que entraron dos ángeles por la ventana circular enrejada que estaba á la parte oriental de la torre, trayendo en sus manos una cruz patriarcal de cuatro brazos, de madera, y de longitud como dos partes de una cuarta de vara, color de canela claro, la que dejaron sobre el altar, y á todos los presentes, llenos de turbacion y de gozo celestial, con el que prosiguieron el sacrificio, y al tiempo de consagrar y alzar la hostia el sacerdote, vió el Rey en ella un hermoso niño. Acabada la misa tomó el sacerdote la cruz en sus manos, y vuelto á los que le oyeron, les hizo una exhortacion muy devota sobre el prodigio que acababan de ver, y al punto todos postrados en tierra, con copiosísimas lágrimas, dieron gracias á Dios por tan singular favor y maravilla. Los infieles detestaron á voces su falsa secta, y pidieron el santo Bautismo, componiéndose luego la sala y altar lo mejor que se pudo. La novedad de tan prodigioso caso atrajo innumerable concurso de la villa y su comarca, y adoraron la santísima cruz. El Rey dió libertad en el acto á los cristianos para que se restituyesen á sus pátrias y pregonasen este suceso: despachó embajadas al Pontífice Gregorio IX y al Santo Rey D. Fernando, con relacion del portento, y ofreciéndole á este el reino de Murcia y Caravaca para que en él se plantase la fé de Jesucristo. El sacerdote Chirino y otros paisanos suyos se quedaron en Caravaca instruyendo al Rey, que en el mismo año fué bautizado, con tres hijos suyos. Para esta ceremonia fueron padrinos dos caballeros cristianos cautivos, llamados D. Pedro y D. Juan Monfort y Belvis; el Rey tomó el nombre de Vicente Belvis, y los hijos los de Fernando, Alonso y Pedro. Tambien se bautizó la Reina Haila con el nombre de Elena, y otros muchos de la córte. El Padre Mariana y otras historias de la corona de Aragon dicen que el Rey fué bautizado en Zaragoza por su Arzobispo: que Jaen usurpó el reino de Valencia, y que el Rey D. Vicente se retiró al amparo del Rey de Aragon D. Jaime I, quien le dió algunos lugares para vivir con decencia, y que le sirvió en sus conquistas, hallándose tambien con el Santo Rey D. Fernando, en la de Sevilla, segun D. Diego Ortiz, en la historia de esta ciudad. Casó despues en Zaragoza con Dominga Lopez, de quien tuvo sucesion del apellido Belvis y de Arenos. Siendo ya de anciana edad, se retiró á disponerse á morir á una torre en el Obispado de Cuenca, que llaman del Aceite, aludiendo al nombre que tuvo moro, donde murió cristianamente á los 82 años de su edad, segun tradicion de aquella tierra.—E.

Carbonarios. Sociedad secreta político-religiosa, que parece trae su orígen de la masonería, aunque muchos Carbonarios pretenden que se remonta á una más alta antigüedad. Pero la opinion más comun dice que la Carbonería tiene su orígen en las sociedades masónicas de Francia, y que fué importada en Italia hácia fin del siglo pasado por los oficiales del ejército francés, habiéndose establecido la primera *Venta* en Cápua en el año 1809. El Ab. Gyr dice que el Carbonarismo italiano no es otra cosa que la reproduccion de los adelfos y filadelfos, bajo el nombre comun de la regeneracion europea, implantándose en Italia con la denominacion de la corporacion de los Carbonarios.

Esta asociacion es muy numerosa, y ya en 1820 se contaban en Italia más de 600.000 afiliados, y se asegura que la revolucion de Nápoles fué obra suya, así como tambien lo fueron despues las revoluciones de Francia y otros países. Asegura Hausle que todas las revoluciones italianas han sido promovidas por los Carbonarios, especialmente la que comenzó con el reinado de Pio IX; esta re-

volucion continuó incesante durante todo el Pontificado de este Papa, y los Carbonarios son responsables de la pérdida del poder temporal de los Pontífices, de la usurpacion de los Estados de la Iglesia, y por último de la ocupacion de Roma, que todavía dura, á pesar de las protestas de los Papas y especialmente del que felizmente reina hoy, el gran Leon XIII.

Los Carbonarios modernos han recibido su organizacion principal y reglamentos del funesto José Mazzini, y por él cambiaron su nombre en el de *La Jóven Italia*, que obra sin reposo alguno como se puede ver en los periódicos de aquella nacion.

Los Carbonarios afectaban su nombre de Obreros de carbon, y el lenguaje de que se sirven entre ellos está tomado de este oficio. Al principio pasaron por una secta religiosa, y todos ellos profesaban como primer deber dar culto al Todopoderoso, y además se jactaban de profesar en toda su pureza la doctrina cristiana, adoptando muchas ceremonias tomadas de la Iglesia. Pero apenas se conoció que su verdadero objeto era la unidad de Italia, estableciendo una república entre todos sus estados, fueron proscritos tanto por la autoridad eclesiástica como por los gobiernos civiles. Pio VII los condenó en su constitucion *Ecclesiam a Jesuchristo*, de 13 de Setiembre de 1821, poniendo de manifiesto su índole y tendencias. *Commemorari hoc loco debet societas nuper orta et longe lateque in Italia, aliisque in regionibus propagata, quæ licet in plures sectas divisa sit, ac pro earum varietate diversa ac distincta inter se nomina aliquando assumat, re tamen sententiarum, et facinorum communione, et foedere quodam inito una est*, et CARBONARIORUM *plerunque solet appellari. Simulant illi quidem singularem observantiam et mirificum quoddam studium in catholicam religionem, et in Jesuchristi Salvatoris nostri personam et doctrinam, quem etiam societatis suæ rectorem et magnum magistrum nefarie aliquando audent appellare. Verum sermones hi, qui super oleum molliti videntur, nihil aliud sunt quam jacula ad tutius vulnerandos minus cautos á callidis hominibus adhibita qui veniunt in vestimentis ovium, intrinsecus, autem sunt lupi rapaces.*

Prosigue condenando los juramentos terribles con que esta secta se obliga, su indiferencia en materias de religion, su licencia y perversidad y su espíritu sedicioso, etc. Esta condenacion fué renovada repetidas veces por Leon XII, Gregorio XVI, Pio IX y Leon XIII, que convienen unánimes en señalar la índole impía, libertina y revolucionaria de esta secta. Desgraciadamente las afirmaciones de los Romanos Pontífices son verdaderas en todas sus partes, sin que valgan las respuestas de algunos masones, que no se puede juzgar de una cosa por los abusos que de ella se han hecho. Tenemos el testimonio de un escritor mason, Blumenhagen, que no es sospechoso: "Los Carbonarios, dice él, llevan ostensiblemente desenvainado el puñal para servirse de él contra los pretendidos enemigos de la luz; de veinte mil que eran en un solo reino, ellos suministraron doce mil hombres armados para ejecutar sus proyectos. No se han cicatrizado todavía las llagas sangrientas de la Sicilia; deponen contra ellos las ciudades que han quedado enteramente desiertas; los cadáveres de los ciudadanos degollados; todos los Príncipes y todos los pueblos fijan una mirada inquieta sobre ellos y sobre los paises en que osan mostrarse. *Su nombre solo debe recordar al mason instruido la degeneracion de las sectas de nuestra asociacion.* Ellos han conservado el carbon (de donde viene el nombre de Carbonario) y lo han dejado oculto en la oscuridad; despues, cuando han creido el momento oportuno, han hecho salir de él la llama.„ Por su parte el duque de Módena los condenó el año 1824, persiguiéndolos con medidas muy severas, y diciendo que su fin era anti-cristiano y anti-social, tomando la máscara de la religion para sustraerse al rigor de las leyes. Otros varios soberanos imitaron su ejemplo. El imperio de Austria desplegó contra ellos el mayor rigor en sus dominios de Italia, condenando á unos á muerte y á otros á *carcere duro*, y tambien á *carcere durissimo* en sus calabozos de la fortaleza de Spielberg, cuyos horrores nos son conocidos por el célebre Silvio Pellico, que estuvo prisionero allí por sus opiniones, pero que despues se hizo un buen cristiano.

Uno de los estatutos del carbonarismo era que cada uno de los carbonarios debia tener en su poder, y á sus expensas, un fusil y 25 cartuchos con bala de á onza, teniendo obligacion de instruirse en el manejo del arma, y en las maniobras militares. Tambien debia estar pronto á sacrificar su vida por la libertad, obedeciendo ciegamente las órdenes de jefes desconocidos. Su verdadero objeto, decian, es purgar las campiñas de los *lobos* que las infestan, entiendo por lobos á los tiranos y á los enemigos de la libertad pública. Más tarde se vió que aspiraban tambien á la destruccion del clero. Ellos debian guardar un profundo secreto acerca de la órden y de sus fines, y si alguno era indiscreto se le castigaba con pena de muerte. Hé aquí los artículos de la constitucion secreta, redactada por Mazzini: "Art. 30. A los que no "obedezcan las órdenes de la sociedad secre- "ta ó que revelen sus misterios, se les dará "de puñaladas sin remision: el mismo cas-

"tigo sufrirán los traidores. Art. 31. El tri-"bunal secreto pronunciará la sentencia, y "designará uno ó dos afiliados para su ejecu-"cion inmediata. Art. 32. El que rehusare "ejecutarla será tenido por perjuro, y como "tal, muerto en el acto. Art. 33. Si el culpado "se escapa, será perseguido sin descanso por "todas partes, y será herido por una mano "invisible, aunque se encuentre en el *regazo* "*de su madre, ó en el* Tabernáculo de Cris-"to.„ De este modo los carbonarios se hicieron desde el principio poderosos y temibles, y hasta los gobiernos se han visto obligados á transigir con ellos por no poder vencerlos. Hoy están organizados por *Ventas*, todas relacionadas entre sí, y dependientes de la *Venta suprema*, que es la que todo lo dirige, muchas veces sin conocimiento de los individuos, que tampoco se conocen unos á otros, y deben prometer no intentar conocer los individuos de otras *ventas*. El citado Ab. Gyr describe su organizacion como sigue:

"Se convino en que al lado de una asociacion-madre, llamada la *Alta venta*, se formarian, con el nombre de *Ventas centrales*, otras asociaciones, bajo las que obrarian las *Ventas particulares*. Se fijó el número de miembros en veinte por cada asociacion, para librarse del Código penal. La *Alta venta* se compuso al principio de los siete fundadores de la carbonería: Bazard, Flotard, Buchez, Dugied, Carriol, Joubert y Limperain. Ella misma se reclutaba.

"Para formar las *Ventas centrales* se adoptó el modo siguiente: dos miembros de la alta venta se agregaron un tercero sin confiarle su calidad, y ellos le nombraban *presidente* de la venta futura, tomando para ellos, el uno el título de *diputado*, el otro el de *censor;* la mision del diputado era la de seguir la correspondencia con la asociacion superior, y la del censor la de inspeccionar la marcha de la asociacion secundaria. La *Alta venta* venia á ser, por este medio, como la cabeza de cada una de las *ventas* que ella creaba; pero quedando, respecto de ellas, dueña de sus secretos y de sus actos.

"Las *Ventas particulares* no eran más que una subdivision administrativa, y tenian por objeto evitar la complicacion que los progresos de la carbonería podrian causar en las relaciones entre la *Alta venta* y los diputados de las *Ventas centrales*. Por lo demás, así como estas procedian de la sociedad-madre, así tambien las sociedades inferiores procedian de las sociedades secundarias. Habia en estas combinaciones una admirable elasticidad. Bien pronto las *Ventas* se multiplicaron hasta lo infinito.„

Sin embargo, como nacieron de la masonería han vuelto á ella, y despues de haber sido por espacio de mucho tiempo instrumentos suyos, ahora la hacen servir á sus proyectos. Son propiamente una sociedad secreta que se propone los mismos fines y se vale de idénticos medios que los *francmasones*. (Véase esta palabra).—Perujo.

Cárcel. El derecho de encarcelacion compete á la Iglesia lo mismo que al Estado, pues es una consecuencia lógica de la potestad coercitiva de que gozan ámbas sociedades. Las penas espirituales, aunque por su naturaleza graves, son muchas veces insuficientes para impedir los crímenes, y en este caso es necesario acudir á las temporales, entre las que la encarcelacion es una de las más eficaces, pues además de constituir de suyo una pena, previene la repeticion de los delitos que toda sociedad bien organizada está obligada á impedir en obsequio y defensa de sus asociados. Por eso la Iglesia ha defendido constantemente esta facultad inherente á su mision, y últimamente ha condenado la proposicion siguiente, que es la 24 del Syllabus: *Ecclesia vis inferendæ potestatem non habet, neque potestatem ullam temporalem directam vel indirectam.* Pero cuando se vé en la necesidad de acudir á este doloroso extremo se propone principalmente en su cualidad de madre cariñosa la conversion del delincuente y su reconciliacion con Dios, reparando al mismo tiempo la vindicta pública que pide el castigo del pecador.—(Véase *Penas temporales*).

La cárcel puede considerarse bajo un doble aspecto, ó como una medida de seguridad, ó como una verdadera pena: en el primer caso deben evitarse al reo todas las molestias posibles, en el segundo ya es un castigo que debe ser aflictivo, pero sin traspasar nunca los límites de la caridad.

Si en todos los establecimientos públicos es necesaria una gran vigilancia é inspeccion, lo es mucho más en las cárceles donde se reunen hombres avezados al crímen, y faltos por consiguiente en general de las ideas de moralidad, que son el único freno contra las seducciones. Hay que llevar á estas inteligencias ofuscadas las nociones del bien, y despertar en sus pervertidos corazones el sentimiento de la virtud; impidiendo, además, que se contagien uno á otro con perversas enseñanzas, y que los que han entrado sin gran malicia, salgan quizá maestros en la carrera del crímen, merced á las lecciones de sus compañeros, y sobre todo por falta de enseñanzas religiosas y buenos ejemplos que imitar.

Por eso la Iglesia, que vé en los criminales séres desgraciados á quienes hay que proporcionar los consuelos de la religion, únicos eficaces para quien todo ó casi todo lo ha perdido en la sociedad, quiere que en todas

las cárceles haya capillas ú oratorios donde pueda celebrarse el Santo Sacrificio de la misa, y oirla los presos con la conveniente devocion; amonesta á los Obispos que extiendan sus paternales cuidados sobre estos establecimientos, donde pueden ganarse para Dios tantas almas perdidas, y dispone que los curas párrocos sobre todo los visiten con frecuencia, y ejerzan todos los oficios de piedad y religion que reclama el triste estado de los que allí están recluidos.—J. P. Angulo.

Cárcel de Corona. Esta clase de establecimientos conocidos antiguamente con el nombre de *Decanicas*, existen y fueron conocidos ya en el siglo IV; pero se hizo uso más general de los monasterios para castigar con reclusion á los clérigos que por su conducta se hacian acreedores á este castigo. Berardi, despues de decir que la cárcel no era más que la reclusion en un monasterio ó colegio de clérigos, con objeto de que los allí detenidos espiasen con vigilias, oraciones, ayunos, soledad y alejamiento de los negocios seculares, las manchas del crímen, y se reconciliasen más facilmente con Dios, añade muchas disposiciones del derecho canónico sobre la cárcel para los clérigos que mereciesen esa pena.

En España hay en todas las diócesis cárceles de corona, para recluir en ellas á los eclesiásticos que han tenido la desgracia de cometer delitos graves de los penados por la jurisdiccion eclesiástica; y para los menos graves y de menor importancia se utilizan con frecuencia los seminarios conciliares ó algun convento de los enclavados en el territorio. Con este objeto se dispuso en el artículo 19 del Concordato que se estableciesen en todas las diócesis, casas y congregaciones religiosas de San Vicente de Paul, San Felipe Neri y otra órden de las aprobadas por la Santa Sede, las cuales, además de los fines caritativos y religiosos propios de estos institutos, sirvan al propio tiempo de lugares de retiro para los eclesiásticos, para hacer ejercicios espirituales y para otros usos piadosos.

Cuando los delitos cometidos por los eclesiásticos son de los que caen bajo la jurisdiccion de la autoridad civil, y de los que se penan con encarcelamiento, debe colocársele en departamento separado de los demás presos, y guardarle todas aquellas consideraciones y miramientos compatibles con la penalidad que sufre, á fin de que no se denigre, en cuanto sea dable, su sagrado carácter y se prostituya su augusto ministerio.—J. P. Angulo.

Cardano (*Jerónimo*). Nació en Pavía, año de 1501 y murió en 1576; ofrece bastante semejanza con Paracelso en su vida, sus escritos y su doctrina. Lleno de vanidad y de amor propio recorre la Europa, preconizando por todas partes sus curas maravillosas, sus méritos y su saber sin igual. Pero en realidad de verdad, su ciencia consiste en un conjunto de ideas y nociones, exactas algunas, falsas otras, extravagantes y peligrosas muchas, tomadas principalmente de la química, la medicina y matemáticas, todo ello salpicado y amalgamado con ideas y formas astrológicas, teúrgicas y mágico-teosóficas. Porque es de notar que Cardano se gloriaba de tener visiones y revelaciones divinas, entrevistas con Dios y con los demonios, y conversaciones con los ángeles, viendo á la vez espectros, y oyendo voces sobrenaturales.

Como Paracelso, y acaso con más solidez y eficacia que Paracelso, Cardano contribuyó al progreso de las ciencias naturales y exactas con sus descubrimientos y observaciones. En medio de sus extravagancias y errores de todo género, sus obras *De subtilitate* y *De varietate rerum*, contienen puntos de vista, ideas y observaciones más ó ménos útiles y originales, pero todo ello mezclado con puerilidades, fábulas, y sobre todo con supersticiones (1) de todo género. Cardano admitia tambien una alma universal del mundo, y pretendia explicar gran parte de los fenómenos naturales por medio de la misma, en union con la simpatía y antipatía, que desempeñan papel importante en su teoría físico-cosmológica.

Sus enemigos y detractores, entre los cuales se cuenta Scaligero, le acusaron de impiedad y hasta de ateismo. Sin negar que estas acusaciones fueron exageradas y no del todo justas ni desapasionadas, la verdad es que no carecian de fundamento, al menos bajo el punto de vista de la ortodoxia cristiana. Porque ello es cierto, que el médico italiano fué hombre que no tuvo reparo en sacar el horóscopo de Jesucristo, pretendiendo explicar por este medio, ó sea por la influencia de las constelaciones que presidieron á su nacimiento, las acciones prodigiosas, el poder sobrehumano y los milagros obrados por el fundador del cristianismo. Como muchos in

(1) El título solo de algunos capítulos de su voluminosa obra *De varietate rerum*, basta para conocer su extravagancia y sus preocupaciones sobre esta materia. Hé aquí los epígrafes de algunos de sus capítulos: *Divinatio an sit, et an in omnibus*, y por cierto que admite la adivinacion en casi todas las cosas, y especialmente en la medicina, agricultura, naútica, fisionomía y astrología;—*Chiromanticæ observationes;—Striges seu lamiæ et fascinationes;—Aruspicia;—Soni ac voces præter naturam;—Sigila;—Magia Artesii;—Præcantationes*, con otras muchas por el estilo.

crédulos y como los modernos espiritistas, Cardano, que acudia á una intervencion sobrenatural para explicar los fenómenos de la naturaleza física, reservaba la explicacion naturalista precisamente para las cosas ó fenómenos que exigen y entrañan la accion sobrenatural y divina.—(*Hist. de la Filosofía*). CARDENAL GONZALEZ.

Cardenal. Mucho se ha disputado acerca de la etimología de esta palabra. Segun unos viene del antiguo verbo latino *cardinalare*, que significa presidir, porque en efecto los Cardenales presidian á los eclesiásticos que antiguamente estaban adscritos á las parroquias ó Iglesias. Segun otros, trae su orígen de *cardo*, quicio ó gozne sobre que gira una puerta, porque el gobierno de la Iglesia descansa y gira sobre el cuerpo de Cardenales. Hay quien lo hace derivar de *incardinare*, adscribir perpétuamente á una parte, porque los Cardenales están perpétuamente adscritos á sus Iglesias, á diferencia de aquellos que solo sirven en ellas temporalmente ó en calidad de auxiliares. Y por último, hay quien lo hace proceder de *cornu*, lado, porque ántes los eclesiásticos de la córte pontificia se colocaban al lado ó parte lateral del altar cuando el Papa celebraba misa.

El colegio de Cardenales, tal y como hoy se halla constituido, es de hace pocos siglos; y el nombre tampoco se usó siempre, por más que la funcion ó ministerio que desempeñan se remonte á los tiempos apostólicos. El primer documento auténtico en que se emplea la palabra *Cardenal* es del siglo IV; en el V se hizo ya muy comun; en el VIII se generalizó á las Iglesias Catedrales que se llamaron cardinales con relacion á las demás Iglesias, recibiendo por consiguiente tambien el mismo nombre los presbíteros que estaban adscritos á ellas con título especial; y así continuaron hasta que el Papa San Pio V, en su constitucion de 15 de Febrero de 1568, prohibió el uso del nombre de Cardenal, á cualesquiera otros que no fuesen los de la Iglesia romana.

Huguenin, despues de distinguir el nombre de Cardenal del oficio que desempeña, expone con gran claridad esta doctrina.

Dice que el oficio parece contemporáneo de los Apóstoles, porque San Pedro eligió por consejeros y coadjutores suyos á ciertos varones prudentes, entre los cuales á San Lino, Cleto, Clemente, etc., desde cuya época la Iglesia romana siempre tuvo este su senado. En su principio, el nombre de Cardenal se dió á los clérigos principales que estaban adscritos á cierta Iglesia como fijos para su servicio; pero con el trascurso del tiempo este nombre se reservó á solos los ministros del Romano Pontífice por tres razones, á saber: simbólica, lógica é histórica. La simbólica porque á la manera que la puerta de la casa gira perfectamente sobre su quicio, de la misma manera la Silla apostólica, puerta de toda la Iglesia, apoya su movimiento sobre los Cardenales. La razon lógica porque los senadores del Sumo Pontífice deben ser los principales y más distinguidos Obispos, presbíteros y diáconos. La razon histórica porque reciben su nombre no solo de los títulos de su Cardenalato (*quibus incardinantur*), sino principalmente de la Iglesia romana, á la cual están adscritos perpétuamente.

Diferentes clases de Cardenales.—Antiguamente solo se conocieron dos clases de Cardenales; presbíteros y diáconos. Es opinion comun que San Cleto, tercero de los Papas que han gobernado la Iglesia, dividió á Roma en varias Iglesias, asignando á ella varios presbíteros encargados de la administracion espiritual, entre los cuales solo uno tenia en realidad el título, con la obligacion de residir y estar fijo perpétuamente en ella. A este se le llamaba y era efectivamente *Cardenal*, á diferencia de los demás que solo eran considerados como servidores, y que podian con facilidad pasar de uno á otro cargo.

Lo propio sucedia con los diáconos. Entre los varios que servian en determinada Iglesia, solo uno era el principal encargado de ella, y el único verdaderamente beneficiado; los demás estaban á disposicion del Prelado para atender á las diferentes necesidades y desempeñar cualquiera otra funcion ó cargo. Tomasino cita en apoyo de esto el ejemplo de los diáconos, á quienes los Papas ordenaron para enviarlos de Nuncios á Constantinopla, y de aquellos á quienes se encomendaba el cuidado de un hospital ó de un monasterio, los cuales no eran diáconos Cardenales, porque su ordenacion no los hacia titulares y como esposos inseparables de una Iglesia.

La autoridad de unos y de otros creció extraordinariamente, y los Obispos principiaron á codiciar esta elevada dignidad, que fué concedida á los más inmediatos á Roma, los cuales, segun antigua costumbre, asistian á los sínodos y á todas las deliberaciones del clero superior romano. En qué época sucedió esto no están conformes los escritores; segun unos existieron ya en tiempos del Papa Estéban IV, mientras que otros aseguran que no se conocieron entonces, fundándose ámbas opiniones en textos, cuya contradiccion no se ha podido todavía conciliar.

Número de Cardenales.—El número de Cardenales que hubo en la antigüedad, generalmente no era fijo, y variaba segun las necesidades y conveniencias de los tiempos. En el

siglo VII se contaban ya, segun algunos, 53, y así continuaron hasta el siglo XII en que sufrieron muchas alternativas, aumentándose ó disminuyéndose á voluntad de los Romanos Pontífices. Los Concilios de Constanza y de Basilea, con el pretexto de economías, pero movidos en realidad por un espíritu de apasionada oposicion á la córte pontificia, acordaron rebajarlos al escaso número de 24; pero los Romanos Pontífices y el mismo Concilio de Trento se desentendieron de este decreto, cuya observancia hubiera dificultado mucho, cuando no imposibilitado, la buena gestion de los negocios eclesiásticos por falta de suficiente personal, y aquellos continuaron nombrando Cardenales en conformidad con las exigencias de la época. Por último, Sixto V, despues de dar una organizacion definitiva á las Congregaciones, y señalarles los negocios en que cada una debia entender, arregló á ellas el número de Cardenales que fijó en 70, á imitacion de los 70 ancianos de Moisés, y los 70 discípulos del Señor, prohibiendo en su Const. *Postquam verum*, que en ningun tiempo, y bajo ningun pretexto, excediesen de este número: *Cuncti simul, numerum septuaginta nullo unquam tempore excedant; actualis numerus quovis prætextu, occasione vel causa etiam urgentissima unquam augeatur.*

Creacion de Cardenales.—Al Romano Pontífice compete exclusivamente la facultad de crear Cardenales, porque esta dignidad consiste en la potestad de jurisdiccion, la cual solo puede trasmitir el jefe supremo de la Iglesia, sin que para ello esté obligado á solemnidad, ceremonia ni procedimiento alguno, sino que basta la manifestacion expresa de su voluntad: *Nulla præcisa forma*, dice Ferraris (1), *necessario observanda, in Cardinalium promotione utitur Summus Pontifex, sed verbis sibi bene visis promotionem indicantibus complet.* Lo mismo dice el Cardenal Petra en sus comentarios á la Constitucion de Eugenio IV, donde dice: *Cum cæteroquin Summus Pontifex solo verbo creare possit Cardinalem.*

Con objeto de que todas las naciones cristianas tengan representacion en el Sacro Colegio, el Concilio Tridentino dispuso que se erigiesen Cardenales de todas ellas en cuanto fuese posible: *Quos*, dice en la ses. 24, capítulo 1, de Refor., *Sanctissimus Romanus Pontifex ex omnibus christianitatis nationibus, quantum commode fieri poterit, prout idoneos repererit, assumet;* pero el Papa no está obligado á la rigurosa observancia de esta disposicion, siempre que de ella pueda seguirse algun daño á la Iglesia, cuyos derechos y bienestar general son muy superiores á las conveniencias particulares de las naciones.

Llevando al último extremo esta prescripcion tridentina, han pretendido algunos Reyes el derecho de tener cierto número de Cardenales en el Sacro Colegio, que por ese motivo han llamado *Cardenales de la corona.* En España tambien se ha tratado de vindicar este supuesto derecho, que segun algunos está además confirmado por una Bula, pero la verdad es que la Bula no se ha encontrado en ninguna parte, y que no hay memoria cierta de que se haya ejercido esta regalía; razon por la cual ha caducado en el supuesto de que haya existido. Esto, sin contar con que esta gracia, como las demás que proceden de la liberalidad pontificia, se funda en los servicios prestados á la Iglesia por el Estado, motivo que no pueden alegar por cierto los actuales gobiernos, que más que amigos y protectores, parecen enemigos declarados de las instituciones religiosas.

Cualidades de los Cardenales.—La alta dignidad de que gozan los Cardenales exige de ellos especiales cualidades, con objeto de que, como dice el Concilio de Basilea en la ses. 23, *sicut nomine, ita re ipsa Cardines sint super quos ostia universalis versentur et sustententur Ecclesiæ.* El Concilio Tridentino exige para todos ellos, sean del órden que quieran, las mismas condiciones que para los Obispos: *Ea vero omnia et singula*, dice en la ses. 24, cap. 1, de Refor., *quæ de Episcoporum præficiendorum vita, ætate, doctrina, et cæteris qualitatibus alias in eadem Synodo constituta sunt, decernit eadem, etiam in creatione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalium, etiamsi diaconi sint, exigenda.*

Además, segun la constitucion de Sixto V, se requiere una legitimidad absoluta, de tal modo, que los ilegítimos no pueden ser promovidos al cardenalato, aunque hayan sido legitimados por subsiguiente matrimonio. Deben además estar constituidos por lo menos en órdenes menores con un año de antelacion al nombramiento, habiendo llevado el hábito talar. Es indispensable tambien la edad de treinta años para los que pertenecen al órden de Obispos y presbíteros, y la de veintidos para los diáconos. Y por último, se necesita que no estén ligados con parentesco de primero y segundo grado de consanguinidad con ninguno de los Cardenales existentes.

Estas condiciones, así como la de que se elijan cuatro por lo menos de los regulares mendigantes, y que los demás se distribuyan entre las naciones cristianas, constituyen una especie de derecho consuetudinario, pues son de largo tiempo la forma ordinaria de creacion de Cardenales; pero como ya hemos dicho no obligan absolutamente al Romano

(1) *Prompta Bibliothecha*, verb. Cardinal.

Pontífice, pues son de derecho puramente eclesiástico, sobre el cual está la autoridad suprema del Vicario de Jesucristo.

Prerogativas de los Cardenales.—A medida que fué aumentando la importancia de los Cardenales, se les fueron concediendo los más distinguidos honores. Urbano VIII les concedió el tratamiento de Eminencia, para ponerlos al nivel de los príncipes electores eclesiásticos del imperio. Paulo II les hizo gracia del birrete de color de púrpura, en consonancia con el capelo encarnado y manto de púrpura con que habian sido favorecidos por Inocencio IV, de donde les viene el nombre de purpurados. Estos honores, como ya queda indicado, no les fueron dados para fausto y ostentacion mundanal, sino en memoria de la pasion de Jesucristo, y en prueba de la obligacion que les incumbe de defender á la Iglesia y conservar incólumes sus derechos, aun á costa de su propia vida, si necesario fuese.

Además de estos títulos puramente de honor, disfrutan los Cardenales otros privilegios. En los Concilios generales tienen voz consultiva y deliberativa. Ejercen jurisdiccion en sus títulos, y confieren la tonsura y órdenes menores á sus súbditos. Bouix, sin embargo, no está conforme con lo primero, y despues de citar la Constitucion de Inocencio XII y el comentario de Pitonio, añade (1): *Hinc vera hodie non sunt quæ plures canonistæ affirmant de jurisdictione episcopali Cardinalium in suis titulis; vi cujus possint, verbi gratia, cum suorum titulorum subditis dispensare in votis, matrimonio eorum válide assistere, aut aliis assistendi facultatem concedere, et alia ejusmodi peragere quæ jurisdictionem episcopalem supponunt. Dicendum est eos hac jurisdictione carere.* Las constituciones, reservas y censuras papales, por más generales que sean, no les afectan mas que en la parte favorable, á no ser que hayan sido acordadas con el consentimiento de todo el colegio, ó al menos con el consejo de la mayoría, ó cuando designan expresamente á los Cardenales. Llevan la preferencia á todos los Obispos, Arzobispos, Primados y Patriarcas, porque gobiernan la Iglesia juntamente con el Romano Pontífice, y en este sentido gozan de jurisdiccion universal, mientras que las de los otros está limitada á su diócesis. Y por último, se les equipara á los Reyes, y un atentado contra un Cardenal se considera como un crimen de *lesa majestad*, castigándose con las penas acordadas para este género de delitos.

Autoridad de los Cardenales.—En Sede plena los Cardenales ayudan al Romano Pontífice en el gobierno de la Iglesia, ya separadamente despachando los negocios que les encomienda personalmente ó á las congregaciones que presiden, ya reunidos en Consistorio. El derecho comun, dice Golmayo (1), en ningun tiempo ha fijado las atribuciones de los Cardenales reunidos en el consistorio; pero á falta de leyes positivas se ha establecido una especie de jurisprudencia práctica y tradicional, conforme á la cual les corresponde el conocimiento de los negocios graves, tales como la creacion de Cardenales, confirmacion, renuncia y traslacion de Obispos, nombramiento de coadjutores con derecho de futura sucesion, y varios otros de los que se llaman *causas mayores*. Se cuentan entre estas la creacion de Sillas episcopales, union y division, etc.; pero cuando estos arreglos se hacen por medio de Concordatos, el Papa prescinde entonces de las solemnidades consistoriales.

Pero para ninguno de estos negocios ni de cuantos se relacionan con el gobierno eclesiástico, necesita el Romano Pontífice del consentimiento ni del consejo de los Cardenales, porque la autoridad concedida por Jesucristo á su Vicario es suprema y personal, y no está sujeta á limitacion ni condicion alguna, como consta de las mismas palabras del divino fundador de la Iglesia, y de las definiciones de los Concilios Florentino y Vaticano. Y en esto se vé la diferencia que hay entre el Sacro Colegio y los cabildos Catedrales; los Obispos están obligados á sujetarse en determinadas ocasiones á los sufragios de los capitulares y á esplorar en otras su parecer, cosa que nunca sucede con el Romano Pontífice. Esto no obstante, siendo el cuerpo de Cardenales el Consejo ordinario del Papa, generalmente los consultan en los casos graves y se vale de su auxilio y cooperacion.

En sede vacante, la principal mision del colegio de Cardenales consiste en administrar la Iglesia hasta la eleccion de Papa, pero sin hacer innovaciones, y en elegir al Pontífice.

Antiguamente participaron de este derecho otras clases y personas, cada una de ellas con diferente carácter é intervencion, pero á partir del siglo XII fué reservado exclusivamente á los Cardenales. El Concilio de Letrán, celebrado en 1178, bajo el pontificado de Alejandro III, decretó lo siguiente: *Statuimus ut, si forte... inter Cardinales de substituendo Summo Pontifice non poterit esse plena concordia, et duabus partibus concordantibus pars tertia concordare noluerit... ille absque ulla exceptione ab universali Ecclesia Romanus Pontifex habeatur, qui a duabus partibus concordantibus electus fuerit*

(1) *De Curia Romana, pars. prima*, cap. VIII, pág. 117.

(1) *Derecho canónico*, tom. I, pár. 265, nota.

et receptus. Otros varios Romanos Pontífices dictaron otras disposiciones sancionando lo mismo, y perfeccionando á la vez el procedimiento ó forma de la eleccion.—(Véase *Eleccion Pontificia*).

Esto, no obstante, el colegio de Cardenales no sucede al Papa en ninguna de aquellas cosas que le corresponden personalmente por razon de su alto cargo y dignidad, á diferencia tambien de los cabildos que heredan la jurisdiccion de los Obispos, y por consiguiente no puede crear Cardenales, rehabilitar á los depuestos, entregar las insignias á los nombrados por el Pontífice difunto, crear Obispos, confirmar á los electos, conferir beneficios, ni en general ejercer ningun acto de autoridad Pontificia, á no ser en caso de gran peligro y urgente necesidad. Pero pueden hacer todas aquellas cosas que sean necesarias para la defensa de la Iglesia, y por eso en caso de cisma les es lícito convocar Concilio general con objeto de declarar el derecho del Pontífice verdadero y expeler al intruso. (Véase *Cónclave* y *Consistorio*).—J. P. Angulo.

Cardenal in Pectore (*in petto*). Es aquel cuya promocion al cardenalato está anunciada públicamente por el Papa, pero reservándose el nombre que se anuncia en tiempo oportuno.

Esta forma de nombramiento, que ha sido objeto de censura por parte de los enemigos del pontificado, obedece á un principio de justicia, y es una garantía para los intereses de la Iglesia. Sucede algunas veces que un Obispo es acreedor al cardenalato por su ciencia, virtudes y servicios prestados, pero que no puede ser promovido inmediatamente á la dignidad cardenalicia por estar desempeñando funciones, á las cuales tendrá que renunciar con gran detrimento de los intereses de la Iglesia, que en momentos dados correrian grave riesgo encomendándolos á otra persona, que por experta que fuese, se veria por lo menos privada del conocimiento de cosas y personas que tiene el que de largo tiempo viene ocupándose con acierto de algun asunto (1). Para conciliar los intereses de la Iglesia con los derechos del que se ha hecho merecedor á la alta dignidad cardenalicia, el Papa reserva su eleccion *in petto;* lo cual significa que el nuevo Cardenal entrará á formar parte del Sacro Colegio, no desde el dia de su nombramiento definitivo, sino desde aquel en que su promocion se hizo pública, reservándose nada más que el nombre.

Si en el intervalo que hay entre la reserva y el nombramiento definitivo falleciese el Papa, los Cardenales *in petto* tienen derecho á tomar parte en la eleccion del Romano Pontífice, y el nuevamente nombrado tiene la obligacion de respetar lo hecho por su antecesor de esta manera. Al efecto, los Soberanos Pontífices, el mismo dia del consistorio en que se anuncia la reserva de un nombramiento *in petto*, escriben el nombre del elegido en un papel con caractéres bien legibles, lo colocan bajo sobre cerrado y lacrado, y le depositan en su archivo secreto, para que de este modo no pueda caber duda á su fallecimiento de la identidad del elegido.—J. P. Angulo.

Cardenal Protector. Se llamó así al Cardenal encargado de los asuntos de las naciones que lo tenian acreditado con este objeto cerca de la córte pontificia.

Cuando Roma era no solo la cabeza del orbe cristiano, sino tambien el centro político de los Estados, habia allí multitud de asuntos de carácter religioso y político que afectaban especialmente á determinados pueblos, y con objeto de procurar pronto y favorable despacho, nombraron un Cardenal encargado de esta mision, y por eso recibió el nombre de *Cardenal Protector*. El cámbio de relaciones diplomáticas, el establecimiento de las Nunciaturas y la creacion de Embajadas permanentes hicieron innecesario este protectorado, y cesó por consiguiente la intervencion é influencia del Cardenal Protector. —J. P. Angulo.

Cardenal Vicario. Es el encargado de ejercer la jurisdiccion por encargo del Papa en la ciudad de Roma y su comarca, de que aquel es Obispo Ordinario.

En el siglo XIII se encuentran ya documentos que acreditan la existencia de este cargo. La Decretal *Dilectus de excessibus Prælatorum* fué dirigida á *Pedro del título de Santa Prudencia, presbítero, Cardenal* y *Vicario*, segun textualmente dice en ella el Papa Honorio III. Este cargo no estaba sin embargo vinculado á la sazon al Sacro Colegio de Cardenales, sino que se daba tambien en algunas ocasiones á los Arzobispos y Obispos, hasta que Paulo IV decretó que solo pudiese ser ejercido por los Cardenales de la Iglesia Romana.

La autoridad del Cardenal Vicario, que se extiende no solamente á las cosas que son

(1) Buena prueba de esto lo tenemos, entre otros muchos casos, en los Nuncios. Con frecuencia estos altos dignatarios están en graves negociaciones con los Estados cerca de los que están acreditados sobre asuntos de índole delicada y compleja. Solo el aplazamiento de las gestiones podria traer á veces grandes perturbaciones, lo cual no podia evitarse nombrando otra persona en sustitucion suya, la cual, además, careceria desde luego del conocimiento de las personas y costumbres de la localidad que tan poderosamente influyen en la resolucion de este género de asuntos.

de jurisdiccion sino tambien de órden, fué en un principio más limitada, pues solo se extendia á la ciudad y no alcanzaba á los lugares y personas sujetas á los títulos cardenalicios y diaconías, que eran unas especies de Diócesis. Suprimidas por Inocencio XIII estas jurisdicciones se refundieron en la de Cardenal Vicario, cuya autoridad se extiende además á 40 millas en redondo, á no ser que el territorio pertenezca á otra diócesis.

El Cardenal Vicario tiene además la facultad de conferir la primera tonsura á los extraños residentes en Roma, aunque no lleven las letras dimisorias de sus respectivos Prelados; y en todas estas cosas se diferencia de los demás Vicarios generales, los que no solo carecen de autoridad en todo aquello que pertenece á la potestad de órden, sino que para la de jurisdiccion se les imponen grandes limitaciones, y toda ella espira á la muerte del Prelado en cuyo nombre la ejercen.—J. P. Angulo.

Cardeña (*San Pedro de*). Monasterio de Benedictinos de la diócesis de Burgos, hoy lastimosamente abandonado y medio derruido, célebre por sus santos mártires y por los gloriosos recuerdos del Cid, cuyos restos fueron allí depositados. Parece que su fundacion es antiquísima, pues asciende, segun Florez, al año 537.

En el año 872, segun la opinion más comun, este monasterio fué destruido por los moros, quienes dieron cruel muerte á los doscientos monjes que lo habitaban, degollando á unos, asaeteando á otros y matando á los demás bajo los piés de sus caballos. Mas el erudito D. Vicente de la Fuente opina que el martirio de los santos monjes de Cardeña debe retrasarse al siglo X, en que tiene verosimilitud y fácil colocacion en la época de los grandes destrozos de Almanzor por aquellos paises, ó de algun otro jefe musulman.

Sea lo que quiera, es lo cierto que sufrieron la muerte por ódio de los moros al nombre cristiano, "porque no puede imaginarse, "dice Florez, motivo puramente político de "matar á quien ni tomaba armas contra ellos, "ni podia resistir el robo de cuanto deseasen, "ni impedir que los llevasen cautivos por ava-"ricia del interés en rescate ó servidumbre: "y así, el efecto de quitar la vida á los desar-"mados y abstraidos del mundo, manifiesta "que los martirizaron por ser discípulos, con-"fesores y predicadores del nombre de Je-"sús, y enemigos declarados de la ley de Ma-"homa.„

Habiéndose retirado los moros, segun dice el Padre Berganza, acudieron los devotos cristianos á certificarse de las violencias que la morisma habia ejecutado en aquellos monjes: y "considerando tanta multitud de "cadáveres, y que no podian dárles mejor "sepultura que la que hallaban santificada "con su sangre, abrieron en el claustro del "Mediodía una gran zanja, y en ella dieron "tierra á los sagrados cuerpos. Hecha esta "piadosa diligencia, determinaron grabar en "las dos primeras piedras, las noticias de tan "numeroso martirio. Y así lo hicieron en la "siguiente inscripcion„:

ERA DCCCLXXII. IIII. F. VIII. IDUS AG ADLISA EST KARADIGNA,
ET INTERFECTI SUNT IBI PER REGEM ZEPHAM CC MONACHI
DE GREGE DOMINI IN DIE SS. MARTYRUM JUSTI ET PASTORIS.

Este monasterio fué reedificado hácia el año 899, segun los *Anales Compostelanos*, por el Rey D. Alfonso III, segun el *Cronicon* de Cardeña. En este monasterio se hallan los sepulcros del Cid, de Doña Jimena su mujer (si bien vacíos y abiertos desde la traslacion de sus restos á Burgos en 1842), y tambien los de muchos Reyes, condes é ilustres varones, y varios personajes de la familia del Cid.

La ala del claustro donde fueron enterrados los santos mártires, que es del tiempo de la fundacion del monasterio, á saber, del siglo VI, segun la opinion de los arqueólogos, parece muy probable sea el único ejemplar de arquitectura que de su época quedó en España, merced á la devastacion sarracena. En este claustro, segun refiere Florez, "desde "el restablecimiento de la santa casa, puso "el cielo á vista de los hombres la gloria de "los mártires, por medio de un milagro con-"tinuado en cada año, que fué aparecer el "claustro del martirio y sepultura bañado de "sangre, como reciente en el dia en que mu-"rieron por Cristo, y desde el dia siguiente "quedaba todo enjuto, sin color de sangre. "Así lo comprobó el primer Arzobispo de "Burgos, D. Cristóbal Vela, en la informacion "que hizo sobre la materia, que despues fué "aprobada por la Santa Sede.„

En el archivo de este monasterio se guardaban hasta hace pocos años, y no se si ya han desaparecido, antiquísimos y preciosos manuscritos, y en su rica biblioteca, aunque no muy numerosa, muchas obras raras y curiosas.—Perujo.

Cardinales (*Virtudes.*) Ciertas virtudes principales que son la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza: se llaman cardinales porque son á manera de ejes sobre los cuales gira toda la moral. Así lo dice San Ambrosio en su comentario sobre el Evangelio de San Lúcas, cap. v, v. 8:

Scimus virtutes esse quatuor cardinales, scilicet temperantiam, justitiam, prudentiam, fortitudinem. Dice Gonet que se llaman cardinales porque en ellas reluce de un modo especial lo que pertenece á la eficacia y dignidad de la virtud, y sobre ellas gira todo el órden de la vida política y honesta. Cayetano opina que se les dá este nombre porque sustentan la vida virtuosa que se asienta sobre ellas, cumpliendo las obras propias de una vida diligente (*studiosæ*), y por esto son principales *simpliciter*, aunque no respecto de esta ó de la otra. Silvio dice que se llaman cardinales porque gozan el principado de todas las virtudes humanas: además, porque en ellos se funda el edificio de toda obra buena; y por último, porque cada una de las virtudes llamadas cardinales versa acerca de lo que es principal en la materia de las virtudes humanas. Sin embargo, hay que observar que este nombre solo les cuadra respecto de las virtudes humanas, pero no de las teológicas. Santo Tomás demuestra con una argumentacion tan ingeniosa como profunda, que estas virtudes son cuatro, tanto de parte de su principio formal, como de parte del sugeto (I-II^{æ} q. LXI, art. 2.º): *Dicendum, quod numerus aliquorum accipi potest aut secundum principia formalia, aut secundum subjecta; et utroque modo inveniuntur quatuor cardinales virtutes. Principium enim formale virtutis, de qua nunc loquitur, est rationis bonum. Quod quidem dupliciter potest considerari; uno modo secundum quod in ipsa consideratione rationis consistit, et sic erit una virtus principalis, quæ dicitur prudentia. Alio modo secundum quod circa aliquid ponitur rationis ordo, et hoc vel circa operationes, et sic est justitia, vel circa passiones, et sic necesse est esse duas virtutes. Ordinem enim rationis necesse est ponere circa passiones, considerata repugnantia ipsarum ad rationem. Quæ quidem potest esse dupliciter; uno modo secundum quod passio impellit ad aliquid contrarium rationi, et sic necesse est quod passio reprimatur, et ab hoc denominatur temperantia: alio modo secundum quod passio retrahit ab eo quod ratio dictat, sicut timor periculorum vel laborum, et sic necesse est quod homo firmetur in eo quod est rationis, ne recedat, et ab hac denominatur fortitudo. Et similiter secundum subjecta idem numerus invenitur. Quadruplex enim invenitur subjectum hujus virtutis, de qua nunc loquimur, scilicet rationale per essentiam, quod prudentia perficit; et rationale per participationem, quod dividitur in tria, id est in voluntatem, quæ est subjectum justitiæ, et in concupiscibilem, quæ est subjectum temperantiæ, et in irascibilem, quæ est subjectum fortitudinis.*

En toda la cuestion citada trata de la misma materia hasta el art. 6.º inclusive, y es el que mejor ha explicado la índole de estas virtudes, y su diferencia entre unas y otras, y sobre todo en el art. 3.º en donde prueba que solo las cuatro virtudes morales dichas se llaman cardinales y principales, tanto por su generalidad sobre todas, como por su materia principal, más que otra importante para todos los actos de sólida virtud.

En su artículo correspondiente hablaremos de cada una de estas virtudes, y por eso no es necesario insistir más en el presente. —PERUJO.

Careo. En materia criminal se llama así la confrontacion de los testigos ó acusados que se contradicen en sus declaraciones, ordenada por el juez para averiguar mejor la verdad, oyéndolos en sus debates.—Cuando en una causa criminal dijeran los testigos ó el reo haberse hallado presentes, ó que pueden saber algo conducente á la averiguacion del hecho ciertas personas que nombran, procede el juez á tomarles la correspondiente declaracion; y si examinadas estas personas conforme á la cita dijeren otra cosa diferente de lo que por ella resulta, manda carear al citante y al citado, para que con sus mútuas reconvenciones puedan aclararse los hechos, tomándoles prévio juramento, y leyendo á cada uno la declaracion del otro.—No solo está en uso el *Careo* entre los testigos, sino tambien entre los reos ó acusados cuando son muchos y se contradicen entre sí; pero no lo está tanto entre el reo y los testigos, sino en los tribunales militares, aunque seria muy conveniente que esta práctica se adoptase en todos los juzgados.

Hay algunos autores que desaprueban el *Careo*, suponiendo que este medio dá la victoria al más sereno, astuto ó descarado sobre el tímido, inexperto ó inadvertido; pero el juez, con su presencia, debe alentar al ingénuo y contener al engañoso; y de todos modos por las preguntas, respuestas y réplicas, por el semblante, la sorpresa y la turbacion, y por otras circunstancias que ocurren en este género de lucha, podrá venir más bien en conocimiento de la verdad. Lo cierto es que en muchos casos no se presenta otro arbitrio más sencillo para desvanecer ó aclarar las contradicciones, y que por sus ventajas se halla admitido en casi todas las naciones de Europa.

La nueva ley de Enjuiciamiento criminal de 22 de Diciembre de 1872, ha admitido tambien el *Careo* como medio de esclarecer los hechos, si bien limita esta diligencia hasta cierto punto, previniendo en su art. 351 que no se practicarán *Careos* sino cuando no

fuere conocido otro modo de comprobar la existencia del delito ó la culpabilidad de alguno de los procesados.

Segun su art. 347, cuando los testigos ó los procesados entre sí, ó aquellos con estos discordaren acerca de algun hecho ó de alguna circunstancia que interese en el sumario, podrá el juez instructor celebrar *Careo* entre los que estuvieren discordes.

El *Careo* se verificará ante el juez instructor, leyendo el secretario á los procesados ó testigos entre quienes tenga lugar el acto, las declaraciones que hubieren prestado y preguntado á los testigos, despues de recordarles su juramento y las penas del falso testimonio, si se ratifican en ellas ó tienen alguna variacion que hacer. El juez instructor manifestará enseguida las contradicciones que resulten de dichas declaraciones, é invitará á los careados á que se pongan de acuerdo entre sí. No permitirá dicho juez que los careados se insulten ó amenacen.—(Artículos 348 y 350).

El secretario dará fé de todo lo que ocurriere en el acto del *Careo*, y de las preguntas, contestaciones y reconvenciones que mútuamente se hicieron los careados; así como de lo que observare en su actitud durante el acto, y firmará la diligencia con todos los concurrentes, expresando, si alguno no lo hiciere, la razon que para ello alegare. —(Art. 449).—E.

Cargas beneficiales. Son las obligaciones ó gravámenes que pesan sobre los beneficios.

Estas cargas pueden ser espirituales ó temporales. Las primeras son las funciones ó actos religiosos que el beneficiado está obligado á cumplir; y las temporales son las que afectan más directamente á los bienes del beneficio.

Las cargas espirituales de los beneficios no son las mismas en todos, razon por la cual no puede darse una regla general, sino que hay que atenerse en esto á las prescripciones de la fundacion, á la ley escrita y en su defecto á la costumbre, ó á la naturaleza del beneficio. Unicamente puede notarse que la obligacion de rezar el Oficio divino proviene de un precepto eclesiástico, y por consiguiente desde el momento en que se toma posesion de un beneficio propiamente tal, el beneficiado contrae por la ley de la Iglesia el deber de recitarlo diariamente.

Las cargas temporales consisten principalmente en el cuidado y vigilancia que el eclesiástico, poseedor de un beneficio, debe emplear en la conservacion y mejora de los bienes, procurando recobrar los perdidos, aumentar los existentes y proceder en toda esta gestion administrativa con el mismo celo é interés que si se tratase de cosa propia. En cuanto á las rentas debe darles aplicacion en la forma marcada en la fundacion, sin distraerlas nunca á otros destinos, y pagar con ellas todos los impuestos y gravámenes, pues nada más justo que el que recibe algun provecho sufra tambien el daño que le está unido, segun la máxima jurídica. *Par debet esse ratio commodi et incommodi.*

Antiguamente se distrajo una parte de las rentas de los beneficios para aplicarlas á limosnas y otros usos piadosos, tal y como alimento de pobres necesitados por su edad ó achaques físicos, sustentacion de Obispos excluidos de sus Sillas, mantenimiento de clérigos imposibilitados por cualquier motivo para el ejercicio de su ministerio y otras obras benéficas de índole parecida. Estas cargas, que en un principio produjeron los mejores resultados, degeneraron en abusos, y fué preciso limitarlas en su número y cantidad. El Concilio Tridentino, en la ses. 25, cap. v, dispuso que las cargas justas establecidas en la fundacion de los beneficios deben cumplimentarse, y no faltar á ellas ni en su colacion ni en cualquiera otra cosa, pero si se hiciere disminuyendo sus cargas ú órdenes, sea subrepticia la provision.—J. P. Angulo.

Caridad. Tercera de las virtudes teologales, la mayor más excelente, y si cabe decirlo así, la más divina, segun aquello de San Pablo: *major horum charitas... Super omnia charitatem habete, quod est vinculum perfectionis* (1).

La palabra caridad puede tomarse en diferentes sentidos, y de hecho en nuestros libros sagrados vemos se toma unas veces en el de familiaridad y amistad natural: *Videns charitatem illorum ad invicem* (2), otras en sentido de amor esencial é increado, que es Dios: *Deus Charitas est* (3), ó bien por el amor personal ó tercera persona de la Trinidad: *fons vivus, ignis, charitas* (4), ó por el acto de amor con que Dios nos ama, *in charitate perpetua dilexi te* (5), ó por el amor del hombre á Dios, y al prógimo por Dios: *et hoc mandatum habemus a Deo, ut qui diligit Deum, diligat et fratrem suum... si diligamus ad invicem, Deus in nobis manet, et charitas ejus in nobis perfecta est* (6). En este último sentido tomamos aquí la caridad, esto es, en cuanto significa amar á Dios y al prógimo por Dios.

---

(1) I Ad Corint. XIII-13; ad Coloss., III-14.
(2) II Macab. XIV-26.
(3) I Joan. IV-8.
(4) Himno de la Iglesia.
(5) Jerem. XXXI-3.
(6) Joan. IV-12, et sig.

Nocion de la Caridad.—La caridad puede decirse que es: *Virtus infusa qua nosmetipsos ex animo tradimus Deo tanquam summo bono, ut per impletionem voluntatis ejus ipsi placeamus et ad unionem cum ipso perveniamus.* En esta nocion, ó mejor descripcion de la caridad, se incluyen los elementos, digámoslo así, de esta virtud, á saber: la sustancia del acto de la caridad y su término. El término de la caridad es la union con Dios: *nam objectum benevolentiæ, quamvis propter se amatum, ita tamen amatur charitate, ut simul appetatur conjunctio et unio cum tali objecto* (1). La sustancia del acto de la caridad es la amorosa entrega que el hombre hace de sí mismo á Dios, la cual tambien se llama union: *Ad Charitatem pertinet,* dice Santo Tomás, *quod homo tradat se ipsum Deo adhærendo ei per quamdam spiritus unionem* (2), esto es por afecto y voluntad, *ut scilicet homo non sibi vivat sed Deo* (3).—*¿Quid est charitas?* pregunta San Buenaventura. *Vita copulans amantem cum amato* (4).

La caridad considerada como hábito, puede definirse: *Virtus per se infusa, voluntatem ad actus charitatis eliciendos disponens et elevans.*

Considerada como acto, *amar benevolentiæ, quo Deum diligimus super omnia et proximum sicut nos ipsos propter Deum:* Como se ve, en esta definicion se contiene el objeto material primario y secundario de la caridad, el objeto formal que la distingue del amor de esperanza, y el grado ó carácter verdadero de la caridad, que es el amor de Dios sobre todas las cosas.

Dejando aparte varias divisiones de la caridad, para lo cual pueden consultarse los autores de teología moral, debemos fijarnos tan solamente en la que se refiere á su perfeccion esencial, á saber: en la que divide á la caridad en *perfecta é imperfecta.* Caridad *perfecta* ó propiamente dicha, es la que justifica por sí misma; pero es *imperfecta* é impropiamente dicha, la que no es disposicion suficiente para la justificacion: ¿pero cuál es la razon de esta distincion? ¿por qué una caridad es perfecta y otra imperfecta? Los Teólogos han dado varias soluciones á esta cuestion: la solucion comun consiste en decir que es *imperfecta* la caridad que ama á Dios *propter se et gratuito, sed non super omnia*, y *perfecta* la que ama á Dios *propter se et super omnia,* bastando que este amor sea sumo *apreciativo,* aun cuando no sea sumo *intensivo,* segun aquello de San Juan (1): *qui servat verbum ejus, vere in hoc charitas Dei perfecta est.*

Esta caridad perfecta tiene tres grados: 1.º Cuando Dios es amado *super omnia graviter ei displicentia:* este primer grado es necesario y suficiente *absolute,* porque excluye todo afecto al pecado mortal: 2.º Cuando Dios es amado *super omnia etiam leviter displicentia,* es decir, que el hombre se halla en tal disposicion, que prefiere carecer de algun bien ó sufrir cualquer mal, ántes que ofender á Dios levemente; este grado es necesario para la perfeccion cristiana: 3.º Cuando Dios es amado *super omnia non tantum leviter displicentia, sed etiam minus grata et accepta,* de modo que el hombre elige siempre por caridad, y obra segun lo que juzga ser más agradable á Dios: este es el grado más elevado y excelente de la caridad, porque es de verdadera perfeccion, objeto de consejo y no de precepto alguno al que Dios convida y estimula con su gracia.

La caridad es una verdadera amistad con Dios, porque al amor de Dios por la caridad, convienen todas las condiciones de la verdadera amistad; y en efecto, este amor es: 1.º, un amor de benevolencia *diliges Dominum Deum tuum ex toto corde* (2); 2.º, un amor mútuo recíproco: *qui diligit me diligetur a Patre meo* (3):—*Dominus diligit justos* (4); 3.º, este amor se funda en la comunicacion de bienes entre el amante y el amado: *Maxima et pretiosa nobis promissa donavit, ut per hoc efficiamini divinæ consortes naturæ* (5). *Accepistis spiritum adoptionis filiorum... si autem filii, et hæredes: hæredes quidem Dei, cohæredes autem Christi* (6); 4.º, este amor no es un amor oculto, sino manifiesto, es decir, que los que son y se dicen amigos, saben y conocen que se aman: *cognovit Dominus qui sunt ejus* (7). *Ipse spiritus testimonium reddit spiritui nostro, quod sumus filii Dei* (8). *Vincenti dabo manna absconditum... quod nemo scit nisi qui accipit* (9); 5.º, expresamente enseña esta verdad el libro de la Sabiduría: *infinitus thesaurus est hominibus: quo qui usi sunt, participes facti sunt amicitiæ Dei* (10), y San Juan: *vos amici mei estis, si feceritis, quæ ego præcipio vobis* (11).

---

(1) Suarez, t. II de Charit, disp. 1, sect. 2, m. 6.
(2) 2-2, q. LXXXII, art. 2.º, ad 1.
(3) Ibid, q. XVII, art. 6.º, ad 2.
(4) Comp. Theol. verit. 1-5, c, 23.

(1) Joan. II-5.
(2) Math. XXII-37.
(3) Joan. XXIV-21.
(4) Psal. I-45.
(5) II Ptr. 1-4.
(6) Ad Rom. VIII-15.
(7) Ad Timot. 11-19.
(8) Ad Rom. VIII-16.
(9) Apoc. II-17.
(10) Sap. XII-14.
(11) Joan. XV-14.

Por último, la caridad no es un dón increado, sino creado, producido, pero distinto del Espíritu Santo; así lo enseñan los teólogos con Santo Tomás, fundándose en estas palabras de San Pablo: *Charitas Dei diffusa est in cordibus nostris per Spiritum Sanctum, qui datus est nobis*„ (1). Y si San Juan dice que Dios es caridad, *Deus charitas est*„ (2), esto se ha de entender, no de aquella caridad por la cual amamos formalmente á Dios, sino de la caridad increada, que es el mismo Dios: porque Dios se dice caridad en muchos sentidos: 1.° *essentialiter*, como se dice sabiduría, bondad por esencia; etc. 2.° *Causaliter et efficienter* porque infunde y produce en nosotros la caridad; 3.° *Objective* porque es el objeto de esta caridad. Este dón admirable creado en el alma y que llamamos caridad habitual, es una cualidad que se halla y poseen todos los justos, y tambien los niños bautizados que los disponen para amar *connaturaliter*, pero con el auxilio de la gracia, á Dios por sí mismo y al prógimo por Dios (3).

Objeto material y formal de la Caridad. —El objeto material de la caridad es de dos maneras, dice Santo Tomás (4): "indirecto, *seu objectum quod* y "directo, *seu objectum cui*, el cual se subdivide en "primario„ y "secundario„, porque de dos maneras podemos amar *ex charitate: ut objectum cui volumus bonum*, al cual queremos ó amamos por sí mismo y llamamos amigo, ó como *objectum quod per charitatem volumus amico*, v. gr.: salud, felicidad, etc. Ahora bien; para amar *ex charitate* alguna cosa como objeto *cui*, es preciso que en ella reluzca de algun modo la bondad divina ó el bien divino, que es el objeto formal de la caridad, y que esa cosa sea capaz de la bienaventuranza sobrenatural, en cuya comunicacion se funda el amor de la caridad: para amar *ex charitate* alguna cosa como *objeto quod*, basta que diga algun órden ó relacion al objeto que se ama del primer modo, y que pertenezca de alguna manera á él como siéndole útil, conveniente, etc. De donde se sigue que debemos amar como objeto *cui* á Dios en primer lugar, y despues á nosotros mismos y á nuestros prógimos, sean ángeles, sean hombres, porque *in re vel in spe* son capaces de la eterna bienaventuranza: podemos amar como objeto *quod* todas las cosas que de alguna manera pertenecen á Dios ó al prógimo, *ut rem amici:* y en este sentido, la gracia y la caridad misma, y aún las cosas irracionales, son objeto de la caridad, y nuestro propio cuerpo y el de nuestro prógimo debe ser amado, no solamente como objeto *quod*, sino como objeto *cui:* 1.° porque pertenece al hombre, *licet inadæquate*, y es parte suya: 2.° porque de algun modo es capaz de bienaventuranza por los dotes gloriosos con que será adornado despues de la resurreccion de la carne.

Debemos amar todo aquello que forma el objeto *cui* de la caridad *negative et positive;* lo primero no causando ni deseando ningun mal, lo segundo deseando y causando todo bien, *pro tempore et lõco:* el bien y el mal no es cualquier bien ó mal *secundum quid*, ó sea bien ó mal temporal, sino bien *simpliciter*, como es el bien eterno, y lo que á este se refiere.

El objeto formal de la caridad es la bondad absoluta de Dios en sí misma considerada, no considerada con respecto á nosotros, esto es, ó el cúmulo de todas las divinas perfecciones, ó alguna de estas perfecciones en particular, como la misericordia, la sabiduría, etc. en sí misma considerada. La bondad absoluta de Dios es la razon formal de amarle sobre todas las cosas y de amar á sus hijos, amigos, esto es, á los prógimos, segun el grado que le pertenecen: y esta misma absoluta bondad es la que especifica, digámoslo así, la caridad como virtud teológica y la distingue de la fé y la esperanza.

La caridad es una, específicamente hablando, aun cuando es doble su objeto material, Dios y el prógimo, porque uno solo es su objeto formal, á saber, la bondad divina, ya exista en Dios, ya aparezca y reluzca en el prógimo; por esta razon decia San Juan: *Si diligimus invicem, Deus in nobis manet, et charitas ejus in nobis perfecta est* (1).

La caridad es la más excelente de todas las virtudes, más aún que la fé y la esperanza, como nos dice San Pablo: *fides, spes, charitas: major horum charitas* (2): 1.° Porque se dirige y se detiene en Dios *plenius et excellentius* que las otras; se dirige y detiene en Dios como bueno en sí mismo, *uti bonus in se*, la fé y la esperanza se dirigen y detienen en Dios *quatenus ab ipso nobis provenit vel cognitio veri, vel adeptio boni:* 2.° La caridad, cuando es pura, es una perfeccion: mas la fé y la esperanza incluyen cierta imperfeccion, ó la oscuridad, ó la ausencia y esfuerzos para llegar á la posesion del bien: 3.° La fé y la esperanza *evanescunt in patria;* no así la caridad que permanece por siempre, llegando á ser más perfecta aún por la presencia ó vision del objeto amado: 4.° La caridad es la sola virtud á que vá unida la justificacion y la salud: 5.° La caridad es

(1) Ad Rom., v-5.
(2) Joan, iv-16.
(3) 2-2, q. xxiii, art. 2.°
(4) 2-2, q. xxv, art. 2.°

(1) Joan, iv-12.
(2) 1. Ad Corint., xiii-13.

como la reina de las virtudes, cuya accion y cuyo imperio se extiende á todos los actos de la vida humana: 6.° La caridad es como la forma extrínseca de todas las virtudes, las cuales, cuando falta la caridad, ó no existen ó no pueden merecerse *de condigno*.

Sugeto de la Caridad.—El sugeto *remoto* de la caridad es la persona que tiene esta virtud: el *próximo* es el apetito racional ó la voluntad, porque el objeto de la caridad hemos dicho, es Dios, y Dios no es un bien sensible, sino inteligible y espiritual: es producida la caridad y el Espíritu Santo la difunde en nuestros corazones, cuando se nos confiere la gracia santificante, de la cual es inseparable.

¿La caridad puede aumentarse en nosotros? A esta pregunta responden los teólogos que la caridad habitual no puede tener aumento alguno *extensive*, esto es, por razon de su objeto, porque cada grado de caridad, por pequeño que sea, se extiende y abraza todo su objeto que es Dios y el prógimo. Pero puede aumentarse *intensive;* por cuanto *semper in hac vita: veritatem facientes in charitate*, dice San Pablo, *crescamus in illo per omnia* (1).—*Qui justus est justificetur adhuc* (2).—*Justitiæ incrementem petit S. Ecclesia, cum orat: Da nobis, Domine, fidei, spei et charitatis augmentum* (3).—*Justorum semita quasi lux splendems, procedit et crescit usque ad perfectum diem* (4). Sin embargo, jamás nuestra caridad llegará á aquel grado de perfeccion, que Dios concedió á Jesucristo y á la Santísima Vírgen: á la de Jesucristo que es y será siempre por disposicion divina, *omnia summa;* á la de la Santísima Virgen porque supera y excede por la misma divina disposicion á la de los ángeles y los hombres.

La caridad parece que aumenta y crece en el alma *per modum formæ, subiectum intimius penetrantis, magisque sibi subjicientis:* bien así como el calor penetra el hierro, ó crece y se desarrolla la vida en la planta, pues de la manera que vemos crecer poco á poco á la planta y participar cada dia más de la forma sustancial, que le es propia, y despues de llegar al estado conveniente de desarrollo producir sus frutos *vi formæ plenius participatæ*, así tambien cuanto más participa el alma de la caridad, mayores efectos, mayores frutos produce, actos más fervorosos y ardientes por ella como por su forma. La causa eficiente de estos progresos ó aumento en la caridad es Dios; la causa meritoria y dispositiva es el alma justa por medio de sus actos de caridad y aún por cualesquiera otras obras hechas en estado de gracia (1).

¿La caridad es capaz de alguna perfeccion? No es capaz de perfeccion *ex parte objecti*, que es Dios, porque jamás puede Dios ser amado de nosotros como es digno de ser amado; pero *ex parte subjecti*, la caridad admite más ó ménos perfeccion *secundum mensuram donationis Christi* (2) y nuestra propia disposicion.

Tambien *ex parte sui actus eliciti*, admite cierta perfeccion que puede dividirse en tres grados: *sumo* que corresponde á los bienaventurados, los cuales, sin interrupcion y sin intervalos, se hallan unidos á Dios por un acto purísimo de caridad: *medio* que corresponde á aquellos que, dejando y apartándose de impedimentos terrenos, se consagran al ejercicio de esta virtud; tales son los que se consagran á Dios en el estado religioso: *infimo* que es el de aquellos que, viviendo en el siglo y rodeados de peligros, aman á Dios habitualmente *super omnia ei graviter displicentia, nullam rem ejus amicitiæ anteponentes:* á esta perfeccion de la caridad todos venimos obligados segun aquello de San Juan: *qui servat verbum ejus, vere in hoc charitas Dei perfecta est* (3), y San Mateo: *Diliges Dominun Deum tuum ex toto corde tuo* (4).

Por último, considerada esta virtud *ex parte sui actus sive eliciti sive imperati*, admite otros tres grados de perfeccion: *Incipientium* y es el de aquellos que facilmente resisten las pasiones y tentaciones que les incitan al pecado mortal: *proficientium* y es el de los que procuran evitar, no solo el pecado mortal, sino tambien el venial, y se ejercitan y progresan en las virtudes: *perfectorum* que es el de los que solo anhelan y suspiran por unirse con su amado *in patria;* y mientras viven en el mundo y su alma se halla encerrada en la cárcel de su cuerpo, solo se mueven y agitan y obran por espíritu de caridad, de modo que pueden decir como San Pablo: *vivo autem, jam non ego, vivit vero in me Christus...: charitas Christi urget nos ad laborandum, ad patiendum, ad moriendum: desiderium, habens dissolvi et esse cum Christo* (5).

La caridad como la gracia habitual de que es inseparable, puede perderse por el pecado de infidelidad y por cualquier otro pecado mortal (6), pero no disminuye sino *quoad exercitium et fervorem* (7): el hábito de

(1) Eph. IV-15.
(2) Apoc. XXII-11.
(3) Trid. sess. 6, cap. X.
(4) Prov. IV-18.

(1) 2-2, q. XXIV, art. 6.
(2) Ad Eph. IV-7.
(3) 1, Joan, II-5.
(4) Math. XXII-37.
(5) Ad Gal. II-20, 11 ad Cor. V-14; ad Phil. XXIII-1.
(6) Trid. Sess. 6, cap. XV.
(7) 2-2, q. XXIV, a. 10.

esta virtud no le destruye el pecado venial: pero introduce en el alma una disposicion que prepara la destruccion ó pérdida de esta virtud: en este sentido pueden entenderse ciertos pasajes de nuestros libros santos, por ejemplo, aquello de San Mateo, *refrigescet charitas multorum* (1).

Aunque durante la vida presente nadie puede estar cierto con certidumbre de fé, ni otra certidumbre física ó moral propiamente dicha, de que se halla justificado, y por consiguiente de que se halla adornado de la caridad habitual, sin embargo puede conocerse con cierta certidumbre conjetural que en un sentido lato llamaremos moral, la presencia de esta virtud en el alma: esta certidumbre se manifiesta por los signos é indicios siguientes: 1.° por el deseo de ocupar nuestro corazon en Dios: *ubi est thesaurus tuus, ibi est et cor tuum* (2); 2.° por la frecuencia y gusto de hablar y oir hablar de Dios y de las cosas que le honran y le enaltecen; *qui ex Deo est, verba Dei audit* (3); 3.° por la fidelidad y observancia de sus mandamientos: *qui habet mandata mea et servat ea, ille est qui diligit me* (4); 4.° por el amor al prógimo y las obras de caridad: *charitas patiens est, benigna est,* etc. (5); 5.° por el honor y reverencia á la Iglesia y á los ministros de Dios: *qui vos audit, me audit* (6); 6.° por el testimonio de la propia conciencia: *Si cor nostrum non reprehenderit nos, fiduciam habemus ad Deum* (7); *ipse spiritus testimonium reddit spiritui nostro, quod sumus filii Dei* (8).

Acto de la caridad.—El precepto de la caridad es primero y fundamental de la ley, como puede verse en el evangelio de San Mateo (9); de modo que el hombre viene obligado á hacer actos de caridad. Este precepto *prout est negativum*, además de prohibir el ódio y toda ofensa de Dios, obliga *semper et pro semper:* en cuanto es *affirmativum*, obliga en la muerte y muchas veces en la vida (véanse los autores de teología moral); pero ocurren aquí sobre el acto de caridad algunas cuestiones, que conviene resolver. Desde luego, ¿todo acto humano, si no ha de ser pecaminoso, es necesario que proceda de la caridad? No es necesario que todo acto humano *sit ex charitate elicitus;* pues de lo contrario se seguiria que entre la caridad y la concupiscencia viciosa no se daria medio, y por consiguiente el acto que no procedia de la caridad, debia proceder necesariamente *ex prava cupiditate*, y esta doctrina se halla condenada en la proposicion 38 de Bayo y la 44 de Quesnel: ni tampoco es preciso que el acto humano, para no ser pecado, sea imperado por la caridad, á *charitate sit imperatus*, porque se seguiria tambien que las obras de los pecadores serian pecado, doctrina condenada igualmente en la proposicion 35 de Bayo.

¿Pero será preciso que el acto humano, para ser meritorio, proceda de la caridad? no convienen los teólogos al responder á esta pregunta: solo debemos observar que la doctrina de que Dios no corona ni remunera sino la caridad, *Deum non coronare nec remunerari nisi charitatem*, se halla condenada en las proposiciones 55 y 56 de Quesnel.

Tal es el precio y valor de la caridad, que sin ella, dice San Agustin, no puede darse verdadera virtud, es decir, *perfecta. Absit quod sit vera virtus nisi in homine justo*: porque la bondad y perfeccion de la virtud solo puede estimarse teológicamente en órden al último fin, que es la salud eterna: verdaderos bienes no son sino aquellos que nos conducen á la posesion de Dios, y como quiera que segun San Pablo (1) ninguna virtud sin la caridad puede conducirnos á otro último fin, resulta que no puede darse *verdadera perfecta virtud* sin la caridad. Solamente en un sentido más lato puede darse virtud sin caridad, pero virtud *in se spectata*, por ejemplo, fé verdadera y divina: *Vera temperantia* en el órden natural, *veram scilicet rationem talis virtutis habens.*

Por esta razon enseña la teología que la caridad es de cierto modo la *forma* de las otras virtudes, no la forma *esencial* sino *accidental y analógica:* porque la caridad *habitual*, por medio de la gracia santificante, de la cual es inseparable, comunica á las otras virtudes su dignidad y su vida, por la que *possumus elicere actus meritorios de condigno*, y la caridad *actual* ordena y dirige las otras virtudes á Dios, prestándoles su fuerza, su esplendor y su belleza.

Admirable es esta virtud en sus efectos, que los teólogos distinguen en interiores y exteriores: los primeros son el gozo, la paz, la misericordia: los segundos la beneficencia, la limosna y la correccion fraterna.

Se dice que la caridad es la plenitud de la ley: 1.° porque es la causa eficiente de que todas las leyes se cumplan, aun cuando el hombre puede obrar por otro motivo tambien; 2.° porque la caridad es el fin de la ley, porque toda ley se ordena á dirigirnos á la caridad y á la perfeccion de la caridad; 3.° porque la caridad hace que el hombre llene

(1) Math. 24-12.
(2) Math. 6-21.
(3) Joan. VIII-47.
(4) Ibid. 14-21.
(5) I, ad., Cor., 13-4.
(6) Luc. 10-16.
(7) 1 Joan. III-21.
(8) Ad Rom. VIII-16.
(9) Math. XXII-38.

(1) 1 ad. Corint. XIII-3.

y cumpla la ley, pues como dice San Gregorio: *Omne mandatum de sola dilectione est: et omnia unum præceptum sunt; quia quidquid præcipitur, in sola charitate solidatur. Ut enim multi arboris rami ex una radice prodeunt, sic multæ virtutes ex una charitate generantur. Nec habet aliquid viriditatis ramus boni operis, si non manet in radice Charitatis* (1). (Véase *Amor de Dios*, tomo I, pág. 434).—José Terol y Llopis.

Caridad. Entendida la caridad en el sentido de amor benéfico hácia el prógimo, segun queda explicado en el tom. I, pág, 437, es un precepto que se deriva de la obligacion de amar á Dios, y consiguiente á él como íntimamente relacionado con el bien supremo. Por eso el amor al prógimo ha de ser *propter Deum*. En este sentido la doctrina queda suficientemente manifiesta en el lugar citado.

Pero la caridad en este sentido de hacer bien á nuestros semejantes por amor de Dios, puesto que todos los hombres son *hermanos* hijos del mismo Padre Celestial, herederos de la misma gloria, es una virtud exclusivamente cristiana, ó mejor dicho, católica. Lo prueba claramente que ántes del cristianismo esta virtud era completamente desconocida ó mal practicada, sin que los hombres se creyesen obligados á hacer cosa alguna por sus semejantes, por un fin sobrenatural, distinto de la benevolencia natural que reside en todos los corazones, y con frecuencia inclina á hacer algun beneficio. Desde el momento que el cristianismo apareció en el mundo empezó á producir sus frutos divinos, en órden á que todos los hombres se comunicasen recíprocamente sus bienes. Por eso la sociedad cristiana empezó á constituirse, de manera que cambió radicalmente el modo de ser de la sociedad pagana. Los primeros fieles no solo ofrecian todos sus bienes para alivio de las necesidades de la comunidad cristiana, sino que en todas sus relaciones daban pruebas de verdadera fraternidad: no solo en sentido negativo, por haber terminado los ódios, disensiones y egoismos, sino tambien en sentido positivo, aplicándose al bien y defensa de toda la humanidad.

Así lo manifestó en las admirables instituciones, desconocidas ántes, que fundó en favor de todos los infelices. Esta es una de las páginas mas gloriosas de la historia del catolicismo. Todas las miserias, todas las enfermedades, todos los sufrimientos humanos, encontraron en él un remedio ó á lo menos un alivio. La Iglesia ha extendido su caridad á todos los males de la tierra, derramando por todas partes el bien, como su divino fundador. La infancia abandonada, la vejez desatendida, la pobreza aborrecida, la enfermedad repugnada, encontraron en la Iglesia una madre cariñosa que procuró remediar estos males. No hemos de hacer aquí la historia detallada de la caridad y de sus benéficas instituciones, conocidas de todos, porque serán tratadas en sus lugares correspondientes. Esta historia se distribuirá en muchos artículos de este Diccionario, que traten de los diversos beneficios hechos á la humanidad, cuyos artículos serán como otros tantos capítulos de aquella historia gloriosa y otras tantas pruebas de la solicitud de la Iglesia. Aquí nos limitaremos á recordar que todas esas maravillas de la caridad han sido inspiradas, creadas y sostenidas por el espíritu católico. Así se explica el celo y solicitud de la Iglesia en aprobar las infinitas congregaciones, comunidades y asociaciones, que tienen por objeto ejercer la caridad, y son hijas de todos los siglos y todos los paises en que ha tenido influencia nuestra santa religion.

A la esterilidad pagana podemos oponer la multitud de casas de misericordia, asilos, hospicios, hospitales y otras instituciones no menos útiles, cuya mayor parte han sido erigidas y fundadas por Obispos y otros individuos del clero, ó sostenidas con los bienes de la Iglesia; y cuando el clero ha perdido sus bienes, la caridad privada de los fieles ha sabido encontrar nuevos medios y recursos en favor de los desgraciados. Ninguna miseria ha sido olvidada: los niños expósitos, los huérfanos, los desvalidos, los ancianos, los pobres, los enfermos, los enajenados, y en una palabra, la miseria, la ignorancia, la flaqueza, y aún el mismo vicio. Tales son las estupendas obras de la caridad cristiana.

No contenta con esto la Iglesia ha buscado á los desgraciados llevando la caridad hasta el heroismo. En los desiertos ella guia á los viajeros extraviados: en las playas ella recoge á los náufragos: en las ciudades y campos ella ampara á los peregrinos; y todos los abandonados encuentran por donde quiera una casa de refugio señalada de léjos, porque sobre ella se levanta el lábaro santo de la cruz. La caridad católica se halla en los desiertos lo mismo que en las ciudades: penetra en el fondo de las minas, baja á la hediondez de los calabozos, acude á las mazmorras de los cautivos, y se queda en rehenes para rescatarlos. Ella sube á las montañas, atraviesa los rios y cruza los mares. En los campos de batalla formados por los ódios, ella se presenta como ángel de paz; en los estragos de la peste ella aparece como un mensajero divino; en los horrores del hambre ella se presenta como el anuncio

(3) Homilia 27 in Evang.

de la abundancia. Ella es ingeniosa para dar educacion á la ignorancia, trabajo á la ociosidad forzada, retiro al arrepentimiento, proteccion á la debilidad. La Iglesia justifica constantemente su título de madre.

Y no son solo las miserias físicas y las necesidades materiales las que experimentan sus favores. Hay otras muchas desgracias y calamidades morales que necesitan más bien consuelo que limosnas, más bien esperanzas que socorros materiales. Son los enfermos del corazon que solo encuentran su medicina en la Iglesia, por una parte, en la confesion, los Sacramentos, la predicacion y la doctrina, considerados como elementos bienhechores, y por otra en otros muchos recursos tan ingeniosos como eficaces que sabe inspirar esta divina virtud: el consejo, la reflexion oportuna, el consuelo eficaz, y en último caso la participacion en las lágrimas. Discreta para poner en paz á los enemigos, para asegurar la tranquilidad de las familias, para reconciliar á los esposos, para reparar la honra perdida, no hay género de sacrificio que la Iglesia no haga con prontitud y eficacia, no hay herida que no cicatrice, porque su medicina universal es el amor.

En vano los modernos racionalistas pretenden disputar estas legítimas glorias á la Iglesia: en vano han creado ese fantasma de caridad que se llama *filantropía;* en vano han pretendido secularizar los establecimientos caritativos, privándolos del carácter religioso que siempre han tenido. Solo han conseguido matar la verdadera caridad, ó hacer imposible ó sumamente difícil su ejercicio.

Despojada de su carácter divino, esta virtud se corrompe y luego perece; lo cual es una prueba de que solo crece al abrigo del templo y se seca fuera de sus muros. Este principio divino la vivifica, y el soplo humano la marchita. Por eso es un delirio intentar *secularizarla*. En este caso sus favores se exigirán como un derecho, sus beneficios se reclamarán como una deuda, y la virtud más fecunda en virtudes se convertirá en un gérmen fecundo de vicios y trastornos, como acredita la experiencia.

A este propósito dice muy bien el autor del artículo *Caridad*, en el *Diccionario de Serrano*: "Desde el instante en que se ha querido convertir á la caridad en una obligacion y un derecho puramente humanos; desde el instante en que se ha tratado con empeño de robarla su filiacion divina; desde este instante han empezado á surgir, en el seno de las sociedades, todas estas tremendas cuestiones, que en vano quieren resolver la ciencia y las leyes humanas„... Nada se hace por Dios: todo por fines humanos. "En pos de la dureza y la avaricia del poderoso, viene siempre la insurreccion y la rebeldía del pobre. Cuando los ricos son avaros; cuando creen haber cumplido el precepto de la caridad entregando el cupo que un sistema tributario les señala para mantener las cargas de la *Beneficencia pública;* cuando el Estado, dispensador único y supremo de los socorros, toma en cierto modo sobre sí la tarea de ejercer la caridad; cuando en virtud de esta obligacion positiva que una institucion política impone al Estado, se dá pleno derecho al menesteroso para discutir y juzgar si ha sido oportuna, suficiente y legalmente socorrido: cuando todo esto sucede, el menesteroso acaba por creerse con derecho á reclamar impacientemente lo que de derecho se le ha ofrecido: y si se retarda el socorro, si no le basta para cubrir sus necesidades, no pide ya con la voz de la necesidad una limosna por el amor de Dios, sino que se quita el pan de la boca para comprar un arma, y sale á pedir con gritos y entre sangre en medio de la plaza pública, no ya únicamente aquello que necesita, si no mucho más de cuanto debiera dársele. Al punto que hemos llegado, bien puede asegurarse que los agentes de toda revolucion son ricos sin caridad, y pobres sin paciencia. Dios está fuera de los unos y de los otros, y desde que Dios está sin ellos, solo está con ellos el ángel del exterminio.„

La desigualdad de las fortunas que ha de existir necesariamente en las sociedades, no ha empezado á ser un fenómeno sangriento y un mal insoportable, sino porque se ha roto en las manos de los filántropos modernos el único nivel que pudiera igualar en el amor de Dios lo que es necesariamente desigual entre los hombres. Se ha pretendido remediar este mal necesario con recursos puramente humanos, como si los males necesarios del hombre pudieran ser verdaderamente remediados más que por la intervencion divina.

"¿Qué ha sucedido, prosigue, para que el rico y el pobre se pongan en este estado de guerra? ¿Por ventura no es ya hoy toda una ciencia consumada la que tiende á nivelar en lo posible la desigualdad en las fortunas? ¿No están ahí las leyes políticas, que aboliendo todo privilegio de clase, han abierto franca entrada á todos los medios de ejercerse la humana actividad? ¿Por ventura no hay tambien doctrinas é instituciones filantrópicas hasta tal punto eficaces, tan fiadas de su propio valer, que han osado perseguir á la mendicidad como á un crímen? ¿Por ventura no hay hombres filántropos, benéficos, que proclaman y cumplen la obligacion de socorrer al menesteroso? ¿Pues en qué consiste que habiendo todos estos medios de poner paz entre el rico y el pobre, va teniendo el rico al pobre tanto miedo, y el pobre al rico

tanto ódio? ¿Por qué el primero no goza el gran placer de dar? ¿Por qué el segundo no siente gratitud al recibir? ¿Qué es el amor del primero? ¿Dónde está la resignacion del segundo? ¿Quereis responder satisfactoriamente á estas preguntas? Pues preguntad: ¿dónde está la caridad, esto es, dónde está el amor de todos los hombres en Dios? Preguntad qué ha llegado á ser el hombre en manos de esta filosofía impíamente absurda que quiere convertir la tierra en paraiso y al hombre en Dios. Preguntad qué han llegado á ser las ideas de lo bueno y de lo bello en manos de este moderno racionalismo, que adjudicando á la humana inteligencia una mentida soberanía, ha resuelto que la fé no es criterio de verdad y ha suprimido á Dios, destronándole para dar al hombre el imperio del universo. Esta filosofía que ha matado la fé, ha matado la caridad al mismo tiempo: así es que ha puesto en completo desórden el mundo moral, como quiera que ha destruido el fundamento de todas las virtudes, el principio de toda verdad y el orígen de todo bien.„

Sin necesidad de aducir otras pruebas que se hallarian abundantísimas en los escritos de los Santos Padres cuando elogian y recomiendan esta virtud;—en las confesiones de los mismos adversarios del catolicismo;—en el ejemplo de los paises protestantes que no la conocen;—en las vacilaciones de los modernos economistas que al fin, desesperados de sus teorías, solo encuentran remedio en la caridad para los males que nos afligen;—en la historia de los tiempos modernos, desde que la Iglesia fué despojada de sus bienes, cuya época coincidió con el desarrollo terrible y espantoso del pauperismo;—en los progresos de la desapiadada usura, cáncer del pobre que se vé obligado á acudir á ella por no encontrar caridad;—en el aumento del crímen y del vicio, hijos de la miseria y de la ignorancia por no encontrar caridad;—en los desastrosos resultados y torpes abusos de la llamada *caridad oficial*,—sin necesidad, repito, de aducir y desarrollar estas pruebas y otras muchas, que harian interminable este artículo, tenemos derecho á proclamar bien alto que *la caridad es una virtud exclusivamente cristiana*, y ya lo dejamos bien probado.

Terminemos, pues, con el autor citado: "¿Qué ciencia humana, qué institucion humana podrán jamás llenar el vacío que solo sabe cubrir el espíritu de caridad? No nos engañemos: ó desde luego y sin tregua conspiran la filosofía, el poder público, la razon, la predicacion y el ejemplo á restablecer en medio de los oropeles de nuestra civilizacion moderna el espíritu de caridad, ó resignémonos, en caso contrario, á ver sucesivamente desquiciarse todos los elementos civilizadores, y caer en los abismos de la barbarie más asoladora y más impía.„

Solo nos resta recordar que en el juicio supremo que ha de decidir acerca de nuestro destino eterno, la posesion del reino de los cielos se dará, segun la promesa terminante de Nuestro Señor Jesucristo (Math. xxv, 34), á los que hayan ejercido y practicado la caridad.—Perujo.

Caridad (*Hermanas de la*). Esta admirable congregacion de religiosas fué instituida por San Vicente de Paul en 1617, y se consagra en los hospitales al cuidado de los enfermos y á la educacion de los expósitos. Estas santas mujeres son tan útiles y dan tan heróicos ejemplos de virtud, que los más encarnizados enemigos del catolicismo no han podido menos de tributar entusiastas elogios á su virtud y á su heroismo.

Sublime abnegacion la de esas mujeres, destinadas muchas de ellas á desempeñar un distinguido papel en el mundo; ¡trocar la seda y el terciopelo por el tosco sayal; las joyas que deben adornar sus frentes, por las blancas tocas; la esplendidez de los salones por las tristes salas de los hospitales; y por último, las caricias de su familia y las halagadoras frases dirigidas á ensalzar su hermosura por los lamentos de los enfermos y el estertor de los moribundos!

La mision de la Hermana de la Caridad no tiene solo por objeto prodigar sus cuidades á los que sufren, secundando á los médicos encargados de los hospitales: donde más resplandecen su virtud y caridad evangélica es en sus palabras cariñosas, en sus exhortaciones á la paciencia y resignacion, en la esperanza que infunden de un pronto alivio al que, postrado en el lecho del dolor, espera su última hora; en las frases consoladoras que salen de sus lábios cuando sentadas á la cabecera de un agonizante, hacen menos penosa su agonía, dirigiendo su alma por el camino del arrepentimiento para gozar de la suprema dicha junto al trono del Altísimo.

En tiempo de guerra, cuando silban las balas enemigas y resuena el estampido del cañon, cuando todo es destruccion y ruina, recorren estas infatigables Hermanas los grupos de los heridos, asistiendo á unos, consolando á otros, calmando los dolores de los más, y ¡cuántas veces rostros contraidos por las angustias de la agonía se han iluminado de pura alegría al escuchar las palabras de una de esas cariñosas Hermanas, como si un ángel les abriese las puertas de la mansion de los justos!

La Hermana de la Caridad es incansable, vela incesantemente y sin fatiga noches en-

teras, deslizando entre sus dedos las cuentas de un rosario, y pidiendo á Dios por el restablecimiento de la salud de los desgraciados encomendados á su cuidado.

El corazon de la mujer tiene poderosos resortes que pone en accion el sentimiento; pues bien, la Hermana de la Caridad duplica estos sentimientos con su sensibilidad esquisita y dulzura sin límites; de tal manera, que hasta muchos enfermos rebeldes y voluntariosos que resisten á las prescripciones de los médicos y á los esfuerzos de los practicantes, ceden á las insinuaciones de una hermana, tomando de su mano desde el agradable cordial hasta la más amarga pócima. En el silencio de la noche cuántos de esos enfermos, olvidados de sus deberes religiosos, han repetido en voz baja las oraciones que recitaba su cariñosa enfermera, encaminadas á pedir la salud del alma, á la par que la del dolorido cuerpo!

Las más asquerosas llagas no les causan repugnancia, los más crueles padecimientos no las intimidan, siempre afables y cariñosas cumplen con gusto la santa mision que voluntariamente se han impuesto.

Cuando las epidemias han devastado las ciudades, huyendo sus habitantes por temor al contagio, y los individuos de una misma familia se aislan temiendo á la invasion, es cuando más se distinguen las Hermanas de la Caridad. Se multiplican por asistir á todas partes, no se dán un momento de reposo, no temiendo sufrir las consecuencias de tan terrible enfermedad, y siendo muchas veces víctimas de su extremado celo.

Por ahora no decimos más, porque trataremos este punto con más extension en otros lugares. (Véase *Hermanas de la Caridad* y *San Vicente de Paul*). Unicamente haremos notar que esta es una institucion eminentemente católica, inspirada y sostenida por la religion. Es una prueba que todas las grandes obras de fraternidad se deben al catolicismo, pues ninguna otra religion tiene cosa alguna parecida á esta Santa Congregacion de ángeles humanos, que solo viven para aliviar toda clase de miserias y consolar á todo género de infelices.—S. MAGDALENA.

Caridad *(Hermanos de la)*. Esta órden fué instituida por San Juan de Dios para el servicio de los enfermos. Leon X la aprobó como una simple sociedad en 1520; Pio V la concedió algunos privilegios; Paulo IV la confirmó en 1617 en calidad de órden religiosa. Además de los tres votos de obediencia, pobreza y castidad, estos religiosos hacen voto de emplearse en el servicio de los enfermos. No hacen ningun estudio ni reciben las órdenes sagradas; si hay algun sacerdote entre ellos no puede obtener ninguna dignidad de la órden. El B. Juan de Dios, su fundador, todos los dias iba á pedir para los enfermos, diciendo en alta voz: *Hermanos mios, haced bien por el amor de Dios;* esta es la razon por qué en Italia los conocen bajo el nombre de *fateben, fratelli.*

A pesar de las prevenciones de los filósofos incrédulos contra las órdenes religiosas en general, no han podido menos de hacer los mayores elogios de esta. Parece haber sido instituida expresamente en el orígen del protestantismo, para demostrar contra los reformadores la utilidad y necesidad de los votos monásticos. ¿Hombres con sueldo harian unos servicios tan constantes, tan generosos y puros, como los *Hermanos de la Caridad?* ¿Y sin el voto con que se obligan á ello, tendrian valor para emplearse toda su vida en tales obras?

¿La pretendida reforma, con sus bellas ideas de perfeccion, ha encontrado medio de suplir las buenas obras practicadas por los religiosos hospitalarios? Hay otras órdenes como estas, y que hacen los mismos servicios Hablaremos de ellas en su lugar. No ha sido la filosofía la que las fundó, sino la *caridad cristiana.*—BERGIER.

Carintia. Ducado del imperio de Austria, cuyos habitantes son de orígen slavo, pero hablan en aleman. Es una de las provincias de la Confederacion germánica que ha formado parte del reino de Iliria. En ella domina casi exclusivamente la religion católica, pero hay bastante número de griegos cismáticos, de judíos y de protestantes, pues reina una tolerancia completa de parte del gobierno. Este ducado, que desde mitad del siglo X, fué un Estado independiente, ha figurado bastante en la historia eclesiástica de Alemania y Austria, principalmente en las disensiones entre esta potencia y la república de Venecia, respecto al derecho de nombrar al Patriarca de Aquilea, que terminaron con la abolicion de este Patriarcado, por el Papa Benedicto XIV en 1751, el cual, en compensacion, erigió dos Arzobispados; uno en Udin perteneciente á Venecia, y otro en Gorits perteneciente al Austria. (Véase *Aquilea*, tom. I, pág. 955.)—G. M. G.

Carisma. (Véase *Dones* y *Gracia*).

Carisiacum. *(Concilium) Cressy Sur-Serre* en Picardia. Se celebraron algunos Concilios en este lugar, el primero el año 838 en la causa de Amalario y de algunos monjes del Mans, en el cual el diácono Floro hizo condenar algunas obras litúrgicas de aquel; pero más adelante se levantó la censura, y todavía los escritos de Amalario se leen con fruto y edificacion, entendiéndose

en su sentido recto lo que aquel escribe acerca de la triple forma del cuerpo de Jesucristo, que el mismo expone de su cuerpo natural, de su cuerpo místico que es la Iglesia militante, y de su cuerpo glorificado que es la Iglesia triunfante.

Se celebró otro Concilio el año 849 con motivo de los errores de Goteschalco, acerca de la predestinacion y de la gracia, al cual asistieron quince Obispos. En él se dieron cuatro cánones importantes: en el primero, *Quod una tantum sit prædestinatio Dei:* en el segundo, *Quod liberum hominis arbitrium per gratiam sanetur:* en el tercero, *Quod Deus vult omnes homines salvos fieri:* en el cuarto, *Quod Christus pro hominibus passus sit, licet non omnes passionis ejus mysterio redimantur.* Estos cánones son notables y muy importantes contra los calvinistas y los jansenistas. Goteschalco fué condenado á la pena de azotes, á quemar sus libros por sí mismo y á ser encerrado en un monasterio, y la sentencia se ejecutó con todo rigor.

Se celebró otro Concilio el año 858 en tiempo del Papa Nicolás I y del Rey Cárlos el Calvo, con ocasion de ciertas pretensiones del Rey de Alemania Luis II, y ciertos excesos que habian cometido sus soldados. Este Rey invadió la Francia y ordenó á los Obispos reunirse en Reims; pero estos, que deseaban permanecer fieles al Rey Cárlos, y no reconocian al Emperador Luis por su soberano, se reunieron en Cressy, de donde le escribieron una gravísima carta, exhortándole á firmar la paz con su hermano y á devolver los bienes de la Iglesia que habia usurpado, recordándole los deberes de un buen príncipe, y que respetase á la Iglesia. El Concilio publicó quince decretos importantes, que son otras tantas moniciones al Rey. Por entonces no alcanzaron cosa alguna, y más adelante se reunió otro Concilio con el mismo objeto en Metz (*Metense*), del cual trataremos en su lugar.—Perujo.

Carloman. (*El Mayor*).—Era hermano de Pipino y de Griffon, é hijo del mayordomo de palacio Cárlos Martel. Su padre, que habia libertado la monarquía franca de las frecuentes invasiones de los árabes, con sus victorias junto al Loire y el Ródano, habia contribuido singularmente á la descentralizacion del reino, concediendo á sus compañeros de armas los Obispados, las abadías y los conventos, concurriendo de este modo á la ruina de un Estado, que debia servir de modelo y de apoyo á los demás. Carloman conoció las faltas de su padre; se reconcilió con San Bonifacio, que habia tenido gran influencia mientras vivió Cárlos Martel, y protegió las grandes reformas que emprendió Bonifacio, sin las cuales no hubieran podido florecer la religion y la ciencia en tiempo de Carlo-Magno. El Concilio de Leptines, cerca de Cambrai, en 742, que instituyó á Bonifacio, Arzobispo del reino de Carloman, es una prueba de los esfuerzos que hizo este príncipe para añadir la fuerza moral al poder material que habia creado Cárlos Martel. Pero las reformas emprendidas por San Bonifacio sobre nadie tuvieron tanta influencia como sobre el mismo Carloman; renunció, repentinamente al poder y desapareció en 747. Solo algunos años despues se reconoció en un extranjero encargado de los trabajos más groseros en el convento de San Benito del Monte Casino, la persona del antiguo Rey de los francos, que fué entonces admitido entre los monjes. En 753, el piadoso monje se vió obligado á dejar su convento por haberle encargado el Rey de los lombardos, Astolfo, una mision cerca de su hermano Pipino, para disuadirle de una expedicion proyectada contra la Italia. Habiéndose frustrado la negociacion, Carloman volvió á su convento, donde murió en olor de santidad (754).

Carloman (*El jóven*). Sobrino del precedente, hijo de Pipino y hermano de Carlo-Magno. Fué consagrado con este por el Papa Estéban II en 754, y nombrado patricio de Roma. En 768, despues de la muerte de Pipino, fué dividido el reino entre Carloman y Carlo-Magno; pero el primero murió en 771, y su parte recayó en Carlo-Magno, excluyendo á sus hijos Pipino y Siagrins Cárlos.

Carloman. Hijo mayor de Luis el Germánico, Rey de Baviera y nieto de Ludovico Pio: sucedió á su padre en Baviera, en Carintia y en Ostmark, y vino á ser Rey de Italia en 877. Dos años despues cedió este reino á su hermano Cárlos el Gordo, y murió en 880. Se cree que el Emperador Arnolfo era su hijo legítimo.

Se hallan tambien dos Carloman en la descendencia de Cárlos el Calvo; á uno, hijo de este Emperador, le sacaron los ojos en 873 y murió en 886; el otro, hijo de Luis el Tartamudo y nieto de Cárlos el Calvo, fué primero Rey de Aquitania, despues, á la muerte de su hermano Luis III, en 882, Rey de Francia, pero murió el 6 de Diciembre de 884.—(*Dicc. Encic.*)—Hofler.

Carlo-Magno. Con la caida de la dinastía merovingia, empieza una era nueva en la historia de Europa. Esta dinastía no pudo suministrar un Emperador al Occidente á pesar de que San Avito de Viena le habia demostrado que esta era su mision. El Papa Estéban II no se limitó á ungir y coronar á Pipino, sino que prohibió tambien á los francos intentaran tomar un Rey que no fuera

de la raza de Pipino, y extendió la union á sus hijos Cárlos y Carloman, que sucedieron á su padre, y compartieron entre ellos su imperio.

La disension que se suscitó entre ellos acerca de la particion, y respecto de la guerra de Aquitania, fué apaciguada por su madre; y cuando Carloman murió en 771, Cárlos fué reconocido por los francos como su único rey. La viuda de su hermano, Gerbergia, huyó con sus hijos á los Estados de su padre Didier, Rey de los lombardos. Cárlos rechazó tambien á la hija de este Rey, Deseada ó Inmengarda, con la que habia contraido matrimonio á pesar del contrario parecer de Estéban. Didier, resentido por esta doble desgracia, quiso reconquistar para sus nietos el imperio que los francos habian entregado á Carlo-Magno, y pretendió obtener del Papa Adriano I la consagracion de los príncipes. Mientras que Didier, rechazado por el Papa, intentaba vengarse de él, sublevando á los lombardos, Cárlos habia inaugurado felizmente la guerra de los sajones. Como la cuestion consistia para él, no solo en vencer á un pueblo salvaje, pérfido, y hasta entonces indomable, sino que tambien en hacer triunfar el cristianismo y abolir los usos y costumbres paganos, la guerra llegó á hacerse sangrienta y singularmente porfiada, llenando la mejor parte del reinado de aquel Emperador.

Los sajones encontraron en los daneses valientes y fieles aliados, que obligaron á Cárlos á hacer contra ellos varias expediciones. Carlo-Magno se vió, pues, empeñado sucesivamente en las siguientes guerras:

1.º Combatió á Didier, consiguió forzar la retaguardia de los lombardos que guardaban las puertas de los Alpes, sitió durante seis meses á su Rey en Pavía, y le obligó á entregarse con su mujer y sus hijos (774). Pero solo en su segunda expedicion, en 776, fué cuando acabó de arruinar el reino de los lombardos, á cuyo frente puso ciertos condes francos en lugar de los duques anteriores. Estas expediciones de Italia comprometieron en un principio su victoria sobre los sajones, y fué causa de que estos se levantasen varias veces.

2.º Llamado al socorro de los árabes de Zaragoza en 773, hizo la guerra á los españoles. Esta guerra, feliz en su principio, se terminó con la derrota de Roncesvalles.

3.º En 781 fué á Roma, y allí hizo consagrar por el Papa Adriano I á sus dos hijos Pipino y Luis, al primero como Rey de Italia y al segundo como Rey de Aquitania.

4.º Venció á Tassillon II, último duque de los bávaros, de la raza de los Agilolfingios, y batió á los avaros que Tassillon habia sublevado contra los francos. Este desgraciado duque, excitado contra Cárlos por su mujer Liutbergia, hija de Didier, intentó varias veces, pero en vano, sustraerse al vasallaje en el que tenia la corona de los francos. Acusado en último lugar de traicion por los grandes del país, fué desposeido por Cárlos (788); su familia fué comprendida en la ruina del jefe, y la Baviera administrada por condes francos. La guerra de los avaros, despues de varias expediciones, se terminó al fin con la ruina de su antiguo y temible imperio en 797.

5.º En 799, el Papa Leon III fué á Padesbon para invitar á Carlo-Magno á ir á Roma, y allí, á los gritos de entusiasmo del pueblo: (*¡Carolo Augusto á Deo coronato, magno et pacifico. Imperatori romanorum, vita et victoria!*), le ciñó la corona imperial, restableciendo, despues de una interrupcion de 320 años, el imperio romano de Occidente, y afirmando el imperio fundado por Pipino. Tres años despues se ajustó la paz con los sajones, que renunciaron completamente á la idolatría; fueron declarados exentos de todo tributo, libres, y solamente sometidos al diezmo eclesiástico.

Entonces Carlo-Magno compartió su imperio entre sus tres hijos, Cárlos, Pipino y Luis; pero como Pipino murió en 811 y Cárlos en el mismo año, este Emperador designó en 812 á Bernardo, hijo de Pipino, para la corona de Italia, y como su sucesor á Luis I, el más jóven de sus hijos legítimos.

Por numerosas que fuesen las guerras emprendidas por Carlo-Magno, y aunque su inmenso imperio desde el Eydeo hasta la baja Italia, desde el Teiss hasta el Ebro, fueron como un vasto campamento militar, los esfuerzos de este Emperador, más bien que nuevas conquistas, tuvieron por objeto la conservacion y consolidacion de su dilatado imperio. Como patricio de la Iglesia romana y Rey de la poderosa nacion germánico-cristiana. Carlo-Magno se hallaba investido de una especie de apostolado, que el título de Emperador vino á confirmar.

Todavía no era más que Rey, cuando ya comprendió que debia servir de guia á las poblaciones *cristianas*, *rector christiani populi*, y el sábio Alcuino, que le aconsejaba trabajara en la conversion de los sajones, no con las violencias sino con la suavidad y paciencia, supo mantener en él las altas ideas que tenia de su mision, y con el mismo objeto obraron Adriano I y Leon III, que al ceñirle la corona imperial, sabian que el nombre de Emperador no seria un vano título, y que impondria á Cárlos la obligacion de administrar á todos la justicia, de mantener la paz en lo posible, y de fomentar los progresos incesantes del cristianismo, al paso que el imperio iba engrandeciéndose. Por este motivo

Carlo-Magno empleó todos sus esfuerzos para armonizar las leyes del imperio con las de la Iglesia, y en su tiempo se evitaron los deplorables conflictos que se fueron suscitando en los siglos posteriores por los Emperadores, que se empeñaron en emanciparse de las leyes comunes del cristianismo, en luchar contra la Iglesia, y erigirse, cual lo hicieron los Soberanos de Bizancio, en arbitros de la fé y de la conciencia.

El Emperador no temió perder su dignidad, dando á sus súbditos el ejemplo de la obediencia hácia los mandamientos del Salvador. En 749 escribia las siguientes palabras en una capitular: "La paz, la union y la armonía deben reinar entre el pueblo cristiano, lo mismo entre los Obispos y abades que entre los condes y los jueces; la paz debe reinar siempre y por todas partes, pues sin ella nada es del agrado de Dios, y únicamente por el cumplimiento de la ley de la paz es como los hijos de Dios se distinguen de los del espíritu del mal.„

Al mismo tiempo que eximia á los Obispos de la obligacion de ir á la guerra, prohibió tambien se les molestara en el ejercicio de su ministerio, recordando á los suyos los numerosos reinos de orígen germánico que se habian perdido por haber despojado á las Iglesias. Castigaré, decia, el homicidio con inexorable rigor, pero al mismo tiempo ordenaba á los parientes de las víctimas recibieran una indemnizacion por la muerte, con objeto de poner término á la costumbre pagana de las sangrientas venganzas. Él mismo se titulaba defensor adicto de la Santa Iglesia, auxiliar permanente de la Santa Sede Apostólica, *devotus Sanctæ Ecclesiæ, defensor atque adjutor in omnibus apostolicæ Sedis.* Esta era su mision, su grandeza y el objeto de toda su vida. Felizmente libre de la manía de centralizacion que ha extraviado á tantos Soberanos, haciéndoles violar los derechos de los pueblos, y desconocer nacionalidades, para someterlo todo á un mismo nivel, y considerar como acto de las más altas sabidurías humanas el aniquilamiento del patriotismo, los recuerdos de la historia y el respeto del derecho, Carlo-Magno dejó sus leyes nacionales á todos los pueblos que sometió: los bávaros y lombardos conservaron sus Códigos, los sajones sus libertades, y el Emperador se contentó con introducir un gobierno comun que, dando á todos los pueblos el carácter de un imperio cristiano, inspiraba á todos una abnegacion y amor recíprocos.

Fundó una unidad viva por medio de la fé y de la autoridad; de esta unidad salió la administrativa, y todas las nacionalidades más diversas pudieron subsistir, aunque se conservara ilesa la unidad del imperio. Al mismo tiempo que se alejaba del sistema mezquino de aquellos políticos de pocos alcances que, destrozando todas las nacionalidades, se figuran haber creado un organismo viviente, cuando solo han reunido artificialmente las piezas disecadas de un esqueleto, este Emperador se mostró muy opuesto á los que en las funciones episcopales no quieren ver mas que una usurpacion en perjuicio de la autoridad temporal, y que solo establecen su omnipotencia sobre las ruinas del derecho de un tercero. Pero aunque reconocia á la vez la excelencia y responsabilidad episcopal, Carlo-Magno creyó sin presuncion poder conducirse como si fuera uno de los jefes de la cristiandad.

Escribió al Papa respecto de las herejías que habian estallado en el imperio; pero en lugar de decidir esta cuestion como los Emperadores de Bizancio, dejó este cuidado á los Concilios que convocó, y mantuvo así en Occidente la separacion del poder temporal del espiritual, separacion que sirvió para caracterizar la Iglesia de Occidente y de los Estados germánico-cristianos, permitiéndoles llevar á cabo en los siglos siguientes lo que se hizo de grande é importante, y que dió á la Europa una incontestable superioridad sobre las demás partes del mundo.

Mantuvo la unidad de la fé y de la disciplina, procuró la ejecucion de los cánones, que ya iban cayendo en olvido, fomentó la pureza de costumbres entre los legos y el clero, recomendó á los sacerdotes cultivar las ciencias, hizo desaparecer los Obispos que no administraban ninguna diócesis, y fué fiel á las leyes comunes de la Iglesia hasta el punto de decir en una de sus más célebres capitulares: "Es menester respetar la Santa Sede y emplear para con ella tanta humildad como dulzura. Aunque impusiera á los Reyes y á los fieles un yugo casi intolerable, yo lo soportaré todavía con piadosa y alegre condescendencia.„

La civilizacion, cuya absoluta condicion era á sus ojos el cristianismo, marchaba á la par con el engrandecimiento de su imperio: allí donde se extendia su cetro, debia reinar el Evangelio y su moral, la Iglesia y su disciplina. Su gran génio abrazaba á la vez los intereses de la humanidad y los misteriosos detalles de la vida de un simple cristiano, de un buen padre de familia. Amaba á los sábios, favorecia sobre todo al Anglo-Sajon Alcuino, y su amor por todo lo que puede ennoblecer el espíritu, no fué defraudado por los hombres piadosos y letrados á los que habia confiado la restauracion de los estudios del Occidente, y que le prometieron hacer florecer en Francia una nueva Atenas, que sobrepujara á la antigua, tanto como la sabiduría de Cristo aventajó á la ciencia de

Platon. Gracias á sus liberalidades y á su proteccion poderosa, los misioneros cristianos habian llevado el Evangelio á todos los pueblos germánicos, escandinavos y eslavos; y al mismo tiempo que su solicitud velaba por la salvacion de sus súbditos más lejanos, su génio se aplicaba á los menores detalles de la economía política y de la administracion de los mercados. No habia conquistado solamente un inmenso imperio; le gobernaba, dirigia y administraba él mismo.

Los príncipes cristianos le escuchaban como un oráculo; entre los mismos infieles, el califa Aroun-al-Raschid le atestiguó su admiracion, sometiendo el Santo Sepulcro á su autoridad; el Padre de los fieles, Leon III, le nombró hijo querido de la Iglesia de Jesucristo.

Todo prosperó en su reinado, todo lo que emprendió le dió buen resultado á excepcion de una cosa, no tuvo la dicha de dejar su imperio á un sucesor digno de él.

Como habia sido el alma de su imperio, y su pensamiento lo animaba, vivificaba y sostenia todo, su muerte fué para todo lo que habia fundado una pérdida irreparable.

El príncipe que le sucedió (28 Enero 814) no supo mantener el equilibrio entre las exigencias del carácter belicoso y emprendedor de los francos, y las necesidades de las reformas interiores, y el reinado de veintiseis años de Luis el Benigno, conmovió los cimientos del inmenso imperio creado por su padre Hofler.

Cárlos Borromeo (*San*).—Véase *Borromeo*, pág. 327).

Cárlos de Tapia. Nació en el reino de Nápoles hácia el año 1570, y siendo todavía jóven vino á España como consejero real, hecho ya marqués de Belmonte, y despues, vuelto á Nápoles, desempeñó el cargo de canciller. Mereció de sus contemporáneos los elogios de *peritissimi atque eminentissimi jurisconsulti doctissimique ac religiosissimi viri;* porque además de sus excelentes cualidades personales y cargos elevados que desempeño, vivió modestamente y murio pobre. Dejó las obras siguientes: *Commentarium in rubricam et legem;—De Constitucionibus Principum;—Tractatum de religiosis rebus;—Jus regni Neopolitani;—Specho de Mormoratori*, y otras varias. (Murió el año 1644.

Cárlos Montesa. Conocido únicamente por su obra: *Diálogo de Leon hebreo*, que salió á luz en Zaragoza en 1584.

Cárlos Rodriguez. Profesor de lenguas en Dinamarca. Escribió un libro titulado: *Fundamenta linguæ hispaniæ*, que se publicó en 1662.—Perujo.

Cárlos III. Este Rey de España fué hijo de Felipe V, primero en nuestra nacion de la dinastía borbónica, y de su segunda mujer Isabel de Farnesio, hija del duque de Parma. Nació en 1716: en virtud de los derechos que le venian por su madre, y gracias tambien á los servicios del Rey Jorge II de Inglaterra, obtuvo en 1731, en que acaeció la muerte del duque Antonio Farnesio, los ducados de Parma y Toscana, á donde arribó en 1732, en medio de las mayores demostraciones de afecto. A la muerte de Augusto II, Rey de Polonia y elector de Sajonia, encendióse una guerra entre Francia, favorecida por España y Cerdeña y el imperio de Alemania, resultando de aquí, que Felipe V, proponiéndose aprovechar aquellas críticas circunstancias para recobrar los reinos de Nápoles y Sicilia, dispuso una expedicion, de la que nombró generalísimo al infante D. Cárlos. Habiéndose apoderado de Cápua, Gaeta y Nápoles, se proclamó allí Rey de las Dos-Sicilias en 1734, con el nombre de Cárlos VII. En el tratado conocido con el nombre de la Paz de Viena, aseguróse á D. Cárlos la posesion de las Dos-Sicilias, pero renunciando á los ducados de Parma, Toscana y Plasencia. Rigió estos Estados hasta la muerte de su hermano por parte de padre, Fernando VI, de España. No habiendo este dejado sucesion, pasaban los derechos de la corona á D. Cárlos, quien fué proclamado en Madrid el mismo año 1759 Rey de España, gobernando como regente hasta la venida de su madre Isabel Farnesio. Antes de abandonar su reino, dispuso que su sucesor en España seria su segundo hijo Cárlos, que lo fué á su muerte con el nombre de Cárlos IV, y de Nápoles y Sicilia su tercer hijo Fernando, no habiendo contado con su primogénito Felipe por su lamentable estado de imbecibilidad.

Despedido de sus súbditos entre las aclamaciones más vivas de sincero afecto hácia quien tantos bienes habia proporcionado al reino en la legislacion, comercio, artes, ciencias, ejército y marina, llegó á España en 1759, empuñando el cetro hasta su muerte en 1788.

En una obra como la de que forma parte este artículo no podemos detenernos en formar juicio del hombre y del Rey. Por otra parte, siempre me ha parecido aventurado, y un tanto temerario, juzgar á las personas, y más á los Reyes. Júzguelos Dios. Sus partidarios se apresuran á tributarles elogios, aun por cosas en que han tenido escaso ó ningun mérito, y sus enemigos no suelen ver más que los desaciertos, haciendo caso omiso de sus buenas cualidades. Además, para juzgar á un hombre consideran muchos una sola accion, buena ó mala, como les conviene, segun sus

opiniones, ó mejor segun sus simpatías ó desafecto. ¿Y en la vida de qué hombre, sobre todo, si es hombre público ó autoridad, no descubrimos acciones bien opuestas entre sí, aún segun el criterio de una misma persona? Al nombrar á Cárlos III no recuerdan más que al Rey que expulsó á los jesuitas de España; y á otros este nombre solo les trae á la memoria al protector de la agricultura, industria, artes y comercio en España. Exclusivismo que solo conduce á errores. Omitiendo, pues, formar el juicio de este Rey, y para llenar el objeto de un *Diccionario*, mencionaré compendiosamente los hechos notables realizados durante su reinado.

En 1760 reuniéronse las Córtes generales del reino para hacer la jura solemne del Monarca y del Príncipe de Astúrias, y en ellas se acordó por unanimidad suplicar al Rey se dignase tomar por singular patrona de estos reinos y de los de Indias á la Vírgen Santísima, bajo el misterio de su Inmaculada Concepcion. Muerta á muy poco tiempo su jóven esposa, modelo de madres cristianas, el Rey se conservó todo el resto de su vida en estado de viudez, sin que la historia haya dejado mancha alguna sobre su honestidad. En el gobierno interior comenzó introduciendo las innegables mejoras de empedrado, limpieza y alumbrado público, atendiendo tambien á la seguridad del vecindario, por medio de los salvaguardias y milicianos urbanos que durante la noche vigilaban y recorrian las calles. Menos feliz en el exterior, se ligó con Francia por medio del famoso pacto de familia, que se reducia á una alianza entre los soberanos de la casa de Borbon; pacto que dirigió Grimaldi, Embajador de España en París, de acuerdo con Choiseul, primer ministro de Francia; pacto que convenia á Francia, que no necesitaba España, y que podia traer peligrosas consecuencias. Declarada la guerra contra Inglaterra, se apoderaron las fuerzas marítimas de esta nacion, de la Habana y de Manila; que rescató España á costa de otras cesiones. Reformas en grande escala realizadas en las posesiones de América por personas de buena intencion, probidad y talento, hicieron acrecer notablemente los rendimientos en favor de la metrópoli. Por entonces, 1766, tuvo lugar el famoso *motin de Esquilache*, motivado por la inoportuna exigencia de este ministro, que quiso variar imprudentemente el traje nacional español, y que fué la causa de su caida. De otro género fué la medida tomada en el año siguiente por Cárlos III, contra los jesuitas que residian en España. Ya se habia indicado alguna guerra sorda contra tan esclarecida órden, en el reinado anterior con la caida de Ensenada y la separacion del Padre Rábago, confesor del Rey. Los grandes hombres que rodeaban á Cárlos III, sobre todo los extranjeros Wall, Esquilache y Grimaldi; y los españoles el Duque de Alba y el volteriano Roda, eran enemigos más ó ménos encubiertos de la Compañía; al Padre Eleta, confesor del Rey, se intentó hacer creer que los jesuitas intrigaban para desposeerle de su cargo: la causa del *motin de los sombreros ó de Esquilache*, y de otros motines en otras ciudades, se atribuyó maliciosamente á la mano oculta de los Jesuitas. Todo esto, y más aún, segun se cree, una carta, que se suponia escrita por el General Padre Ricci, en que se fingia que este comunicaba al provincial de España, haber hallado documentos de la bastardía del Rey, y á cuyas manos se hizo llegar, de tal manera impresionó el ánimo de éste, que decidió resueltamente expulsar á la Compañía de sus Estados; resolucion que supieron llevar á cabo con el mayor sigilo Aranda, Roda, Moñino y Campomanes. Las órdenes dirigidas á las autoridades españoles para la expulsion, iban firmadas por el Rey y Aranda, y en ellas decía el Rey, que extrañaba de todos sus dominios á los religiosos de la Compañía, *por causas urgentes, justas y necesarias que reservo en mi real ánimo;* y que se ocupen todas las temporalidades de los jesuitas en mis dominios, etc..„ Ejecutóse todo lo mandado en la noche del 31 de Marzo y madrugada del 1.° de Abril de 1767. Seis mil jesuitas diseminados por España y el Nuevo Mundo eran desterrados, embarcados y conducidos sin saber por qué ni á dónde, despojados de sus bienes y hasta de sus libros y correspondencias. Cuando nos digan los libre pensadores, partidarios é hijos legítimos de los enciclopedistas franceses, que ódian á los Reyes y al absolutismo, y aman la libertad, la justicia y el órden, facilmente podrán, si quieren, ser convencidos de lo contrario, recordando á Cárlos III de España, y la fecha del 1.° de Abril de 1767. Quien deseare más noticias acerca de este acontecimiento tan digno de estudio, puede consultar la *Historia religiosa, política y literaria de la Compañía de Jesús*, escrita por Cretineau Joli, cap. xxxv. Más tarde, Moñino, conocido con el nombre de Conde de Floridablanca, fué enviado á Roma con instrucciones secretas para lograr la total extincion de los jesuitas, con amenazas ó con alhagos. Acongojado el Papa con el temor de la separacion futura de todas las órdenes religiosas, y con los libelos y hojas sediciosas que salian de la imprenta clandestina de la Embajada española, firmó afligido el Breve de supresion de la Compañía de Jesús, tirado en la misma imprenta.

Durante la administracion del conde de Aranda, nombrado presidente del Consejo

de Castilla en 1766, son de notar las medidas adoptadas para la restriccion del derecho de asilo, la supresion de las procesiones nocturnas, el restablecimiento del *Regium Exequatur*, el establecimiento de un censo y de la primera estadística de la poblacion, la fundacion de colonias extranjeras en Sierra Morena, y otras menos importantes.

En el grande y trascendental acontecimiento de la Independencia de los Estados-Unidos de América, 1776, España se alió con Francia contra Inglaterra, é intentó inútilmente la conquista de Gibraltar. Algo despues recobró á Menorca, y de nuevo procuró, sin éxito, la recuperacion de aquel histórico é importante Peñon.

Son tambien hechos notables y dignos de encomio en este reinado, y bajo la administracion de Floridablanca, las acertadas disposiciones tomadas en favor de los pobres, de los trabajadores, gitanos y hospicios; la proteccion dispensada á la agricultura, que se fomentó por medio de canales de navegacion y riego, como el Imperial de Zaragoza abierto entonces, el Real de Tauste que favoreció, el de Tortosa, Manzanares y otros; las comunicaciones facilitadas por medio de más de 400 carreteras, construidas de nuevo ó rehabilitadas; la creacion del Banco nacional de San Cárlos y la de la Compañía de Filipinas.

En materias eclesiásticas se dictaron muchas disposiciones, algunas de las cuales fueron indudablemente acertadas, mas en otras se descubre el espíritu regalista de que es muy fácil se dejen llevar los hombres políticos, aunque se propongan buenos fines, cuando quieren meter la mano en las cosas de la Iglesia. Bien conocido es en este reinado el nombre de Campomanes, autor, entre otras obras, de *La Regalía de la Amortizacion*, que mereció ser puesta en el Indice Romano. Durante este reinado tuvo lugar tambien el establecimiento del Tribunal de la Rota, el de Vicariato general castrense, la suspension de la Bula de la Cena, la institucion de la órden de Cárlos III, cuya Patrona es, por disposicion de su fundador, la Vírgen Santísima en el misterio de su inmaculada Concepcion, y cuya divisa *Virtuti et merito*, á la vez que descubre el pensamiento que le dió orígen, condena las equivocadas y ridículas ideas de los que hasta entonces, y despues estúpidamente, excluyen de la nobleza al que no lo sea por nacimiento.

Tambien durante este reinado se crearon las Sociedades Económicas de Amigos del País para el fomento de la agricultura, industria y comercio, en favor del cual se formó un tratado con la Puerta Otomana; se fundó el colegio de artillería y otras academias militares y estudios civiles; se crearon el gabinete de Historia natural, el Museo de pinturas, y se construyeron notables y monumentales edificios en Madrid, que dan hoy testimonio de la actividad de aquellos tiempos en favor de los intereses materiales. No menos actividad, si bien espíritu poco respetuoso hácia la Iglesia, acusan algunos otros hechos, como las disposiciones tomadas, y leyes y doctrina sentada con motivo de la prohibicion del Catecismo de Mesengui, de la causa del Obispo de Cuenca y del Monitorio de Parma, en los que se deja ver el despotismo real, el regalismo de los hombres de Estado y hasta doctrinas verdaderamente heréticas.

Estos son los hechos más importantes del reinado de Cárlos III, Rey de España, desde 1759 al 1788 en que sucedió su muerte, despues de recibir con fervor edificante los Santos Sacramentos. Hechos grandes, hechos de la mayor trascendencia se realizaron durante su gobierno, pero hechos de muy diverso género: los intereses materiales no cabe duda que tomaron grande incremento; los espirituales en diversas ocasiones salieron muy quebrantados. El Rey era religioso y de conducta moral, se le oia decir que no sabia cómo una persona podia tener valor para cometer deliberadamente un pecado, aunque fuese venial: los que le rodeaban, en gran mayoría, estaban tocados de ideas regalistas cuando no volterianas. ¿Quién tiene la culpa de los hechos reprobables? ¿quién tiene el mérito de los dignos de estima y alabanza general?

Ahí están los hechos: al hombre júzguelo Dios.—Mariano Supervía, *Penitenciario de Zaragoza.*

Carlostadio. Tomó el nombre de su ciudad natal, situada en la Franconia bávara: su verdadero nombre era Andrés de *Bodenstein.* La Providencia permitió que las consecuencias é inconsecuencias de la pretendida reforma del siglo XVI se reasumiesen en un solo personaje, que fué á la vez el representante del puritanismo helvético, del dogmatismo sajon y de la revolucion eclesiástica y política que contenia en gérmen la reforma, y este personaje fué Carlostadio. Despues de haber estudiado teología y jurisprudencia en Roma y en Wittemberg, vino á ser arcediano en esta última ciudad, despues cura, y por último, doctor y profesor de teología. Desde que Lutero apareció en la escena, el inquieto Carlostadio estuvo á su lado, y su consideracion personal y su reputacion de saber prestaron un poderoso apoyo á los primeros ensayos de Lutero. Sin embargo, su ciencia sufrió una derrota pública en la famosa disputa de Leipzig, que duró desde el 27 de Junio al 13 de Julio de 1519. El la habia sostenido solo contra Eck: pero fué

vencido de tal manera por su adversario, que tuvo Lutero que reemplazarle, y los sábios y ciudadanos de Leipzig tuvieron que reconocer su derrota. Eck habia refutado victoriosamente la opinion sostenida por Carlostadio al principio y al fin de la disputa, sobre la esclavitud absoluta de la voluntad humana.

La derrota de Carlostadio no le hizo volver en sí mismo: la vergüenza, por el contrario, pareció haberle exasperado, pues desde entonces tomó una direccion cada vez más exajerada. El fué el primero que el dia de Navidad de 1521 celebró la misa en aleman, distribuyó la comunion en las dos especies, sin confesion prévia, y se puso al frente de los estudiantes, de los aldeanos y de los monjes despechados, para recorrer las Iglesias de la ciudad y derribar los altares y las imágenes de los Santos. Fué el primer sacerdote de esta época que se casó públicamente y procuró abiertamente el desprecio de la ley del ayuno. Lutero se hallaba entonces en Wartburgo, y Carlostadio se creia obligado á llevar tan léjos la obra de su amigo; pero sea que Lutero, aunque deseándolas, temiese que estas consecuencias extremas pudiesen dañar á una empresa que él queria conducir con más prudencia, sea que el poder y la clientela de Carlostadio excitaran su envidia, Lutero se pronunció claramente contra el celo de su colega, se dirigió á Wittemberg, restableció allí en algunos puntos el antiguo órden de cosas, y obligó á Carlostadio á abandonar la ciudad (1522). Carlostadio se dirigió á Orlamunda; despues de arrojar de allí al vicario, se hizo elegir cura, é introdujo la reforma en su nueva parroquia. Si Lutero estaba dispuesto á desembarazarse de su adversario por medio de la acusacion, Carlostadio pensó lo mismo respecto á Lutero, cuando este se puso á predicar con pasion en Jena contra su antiguo colega. En 1524, el reformador de Orlamunda envió al elector Federico una vehemente acta de acusacion contra el reformador de Wittemberg. Esta denuncia sobreescitó la cólera de Lutero, que sospechoso ya de estar en relaciones con los sediciosos de Miilthausen y con los iconoclastas de Zwickan, fué en efecto en el mismo año excluido de la comarca por el elector.

Pero un motivo más vivo de controversia y de ódio surgió, bien pronto, entre estos dos amigos antiguos. Carlostadio empezó á atacar á Lutero sobre los puntos más débiles de su doctrina, demostrándole que no tenia razon alguna para conservar el dogma de la presencia real de Cristo en la Cena, lo que Lutero se vió obligado á confesar en una carta dirigida á Bucero. "Reconozco, que si el Dr. Carlostadio, ú otro cualquiera, hubiera podido decirme, hace cinco años, que no hay en el Sacramento mas que pan y vino, me hubiera hecho un gran servicio, porque veo muy bien que hubiera podido alcanzar con esto el más rudo triunfo del papado; pero ahora estoy cogido, no puedo salir; el texto está ahí y las palabras no bastan para hacer que desaparezca el sentido.„ Carlostadio, en esta circunstancia, era evidentemente más lógico que Lutero, y este no supo oponerle mas que el desden, un tono doctoral y puras denegaciones, Carlostadio se lamentaba de que Lutero hacia desaparecer sus obras, y se lo dijo terminantemente en el encuentro tan conocido que tuvieron en la posada del Oso Negro, en Jena. Lutero respondió proponiendo un florin de oro á su adversario si queria escribir contra él. Carlostadio aceptó el desafío y los dos campeones se separaron, exclamando Lutero: *¡Que no te pudiera ver enrodado!* y replicando Carlostadio: *¡Ojalá te rompas la nuca ántes de salir de la ciudad!* Tenemos siempre, que la base de la controversia sacramentaria, que de una manera tan irreconciliable separó á los suizos y sajones, estaba principiada, toda vez que Zwinglio y Œcolampadio se apropiaron y desenvolvieron la opinion de Carlostadio sobre el Sacramento de la Eucaristía. Odiado y perseguido por Lutero, y sospechoso de haber tomado parte en la guerra de los paisanos de la Turingia, Carlostadio anduvo errante y en la mayor miseria con su familia, á través de la Alemania, hasta que por fin encontró un refugio en Kemberg, por intervencion, segun dicen, del mismo Lutero, á quien habia prometido no dar más publicidad á sus propias opiniones. Carlostadio se rebajó ante Lutero, haciendo hipócritamente una humilde confesion de sus faltas.

Vivió en Kemberg dedicado á la agricultura y á un pequeño comercio, practicando de este modo la opinion que habia sostenido y predicado á sus discípulos, sobre el menosprecio de la ciencia y la necesidad para cada uno de vivir de un trabajo manual. Pero en 1528 la manía de escribir le dió nuevamente; atacó otra vez á los luteranos, echándoles en rostro sus divisiones, entró en relaciones con Schweukfelf y Krauwald, y se puso al abrigo de nuevas persecuciones, refugiándose en Suiza. Allí primero fué diácono en Zurich, despues cura de Altstateu, y finalmente en 1535 profesor de exégesis del Antiguo Testamento en Basilea. Ignórase el dia de su nacimiento y se dan á su muerte muchas fechas. Segun unos, murió de la peste en Basilea el 24 de Diciembre de 1543 (lo cual los luteranos tuvieron buen cuidado de notar como un castigo del cielo); segun otros, Riffel, Feller, etc., y es lo más proba-

ble, habia muerto ya en 1541. Los luteranos le ultrajaron de todas maneras. Melancthon, por ejemplo, le llamaba el *a b c* malo (á causa de las iniciales de su nombre Andrés Bodenstein Carlostadio). Hottinger decia de él: "Se lee, con efecto, en las actas de la Universidad de Tubinga que se le confirió, como á hombre muy digno, el grado de doctor, pero hasta ocho años despues no empezó á ocuparse con formalidad de la Sagrada Escritura.

Es imposible demostrar una diferencia notable entre Lutero y Carlostadio, ni en cuanto al principio ni en cuanto á la forma del protestantismo, solamente el uno habló y obró más abierta y lógicamente que el otro, y el más prudente llevó la ventaja sobre el adversario menos precavido (1) (*Diccionario Enciclopédico.*—Haas.

Carmelitas. La órden de los carmelitas segun sus tradiciones trae su orígen del profeta Elías, desde cuya época se continuó sin interrupcion en el monte Carmelo, y desde allí se extendió á los paises en donde se habia propagado el cristianismo. Estas piadosas tradiciones se hallaban muy extendidas hasta que fueron impugnadas por los jesuitas en 1668, en el tercer volúmen de Marzo de las *Acta Sanctorum* de los *Bolandos* (véase este artículo, pág. 297). Los carmelitas defendieron enérgicamente la antigüedad de su orígen, y lograron que la Inquisicion condenara catorce tomos de aquella obra colosal, aunque despues se levantó la prohibicion. Con este motivo hubo grandes disputas entre los carmelitas y jesuitas, y la cuestion fué llevada á la Santa Sede, quien despues de haber examinado maduramente el asunto, lo resolvió imponiendo silencio á unos y otros por Breve de 20 de Noviembre de 1698. Lo cierto es que esta órden existia ya en el siglo XII, segun consta del testimonio de Focas, que vivia el año 1185, y dice que en su tiempo se conservaba todavía sobre el monte Carmelo la caverna ó cueva de Elías, y á su lado habia algunas ruinas de un edificio que parecia haber sido monasterio; el P. Papebrock afirmaba que San Bertoldo habia sido el primer General de la órden y San Cirilo el tercero. Vino despues San Alberto, patriarca de Jerusalen, que dió á los carmelitas una regla el año 1209, que les prohibia toda propiedad y uso de carnes, imponiéndoles tambien severos ayunos y otras privaciones, y cuya regla fué aprobada por el Papa Honorio III en 1224, y más tarde por Inocencio IV. Despues de esta época y á consecuencia de las guerras entre los cristianos y los sarracenos, los carmelitas se vieron precisados á emigrar, y muchos de ellos se establecieron en Chipre, y otros en diversos puntos de Italia y aún de Europa. Por esta época se dice que la Santísima Vírgen se apareció á San Simon Stok, su General, y le dió el escapulario que se ha hecho el distintivo de la órden; y tambien desde esta época los progresos de los carmelitas fueron muy notables. Habiéndose introducido ciertas mitigaciones en la regla primitiva, que se habian hecho necesarias por el cambio de clima y otras circunstancias, fueron aprobadas por la Santa Sede en 1247, pero algunos de ellos no admitieron la reforma y siguieron observando la austeridad primitiva. "Durante el cisma de Occidente, la órden, que habia adquirido una gran importancia en la Iglesia, se dividió como toda la cristiandad, nombrando dos Generales, que cada uno estaba á la cabeza de uno u otro partido, por uno de los Papas. Semejante division tuvo funesta influencia en la disciplina de la órden, viéndose obligado cada General á contemporizar con los suyos para que no se fuesen al contrario bando. Hasta 1430 no se trató en capítulo la cuestion de reforma de abusos, resolviendo dirigirse al Papa para obtener la modificacion y mitigacion de algunas de las prescripciones de la regla. Eugenio IV consintió en tal demanda en 1431; concedió el permiso de comer carne tres veces á la semana; autorizó el pasear por los claustros del convento y otros parajes en las horas de recreo; pero nada resolvió en cuanto al ayuno, y Pio II fué quien en 1459 autorizó al General para arreglarlo como le pareciese conveniente. Pero estas mitigaciones no fueron adoptadas en todos los conventos: algunos prefirieron vivir siguiendo la primitiva regla y la disciplina aprobada por Inocencio IV. Estos últimos fueron llamados *observantes*, mientras que los que siguieron la regla mitigada por Eugenio IV tomaron el nombre de *conventuales*.„

Sin embargo no tardó en introducirse la relajacion, y pronto se conoció la necesidad de la reforma, y algunos la emprendieron sin ningun éxito. Estaba reservada esta gloria á nuestra compatriota Santa Teresa de Jesús, que restableció la austeridad de la regla, primero en los conventos de monjas y despues en los de religiosos, auxiliándola en esta reforma el Padre Antonio de Jesús y San Juan de la Cruz. Para ello tuvo que sufrir grandes contradicciones, trabajos y disgustos; pero al fin sus constituciones fueron aprobadas por Pio IV en 1562. Los conventos reformados permanecieron interinamente bajo la obediencia de los antiguos provinciales mitigados hasta el año 1580, en que Gregorio XIII, á

(1) Carlostadio escribió varias obras, cuyo catálogo puede verse en el *Dicc. Encicl.*

peticion de Felipe II, Rey de España, separó enteramente á los reformados de los mitigados, dando á los primeros un provincial particular, pero dejándolos sujetos al General de toda la órden. Sixto V, en 1587, viendo que los reformados se multiplicaban considerablemente, mandó se dividiesen en provincias, permitiéndoles que tuviesen un Vicario general. Subsistieron así hasta el año 1593, en que Clemente VIII hizo una separacion más especial entre los reformados y los mitigados, permitiendo á aquellos que eligiesen un General. Este mismo Papa, en el año 1600, dividió á los reformados en dos congregaciones con dos Generales diferentes, uno para Italia y otro para España. Pocos años despues, los mitigados admitieron tambien alguna reforma: en 1604 el Padre Bonhours introdujo en el convento de Rennes, en Bretaña, una reforma que fué adoptada en Alemania, Flandes é Italia; igualmente, en 1619, los Padres Desiré, Placa de Catania y Alfés, Licauder, introdujeron otra en Sicilia, que se extendió hasta los Estados de la Iglesia y reino de Nápoles; finalmente, en 1633, se organizó otra reforma en Turín y en Baza, Francia, por el Padre Blanchard, que obtuvo la confirmacion de la Santa Sede.

Esta órden benemérita ha prestado grandes servicios á la Iglesia, tanto con distinguidos escritores como por medio de celosos misioneros en las Indias y en los paises infieles. Las religiosas viven con gran austeridad y fervor, distinguiéndose sus conventos por el celo en la observancia, segun la reforma introducida por Santa Teresa.—C. Tormo.

Carmelo. Célebre montaña de Palestina, situada en la tribu de Asser, á la que dividia de la de Issachar por el Sudeste, y perteneció despues á la Galilea, separándola del territorio de Tiro, pero dentro ya de él. Su belleza y fertilidad eran tales, que frecuentemente las tomaban los poetas y profetas hebreos como tipo para sus descripciones (Cant. VII, 5; Is. XXXV, 2; Jer, L, 19; Amós. I, 2; Nah. I, 4, etc.) Aún hoy es una hermosa montaña de pinos y encinas, adornada más abajo con laureles, nogales, olivos y ricos pastos, y en la parte inferior con jacintos, narcisos y otra multitud de bellas y olorosas flores. Desde la costa mediterránea, donde forma un promontorio que limita por el Sur á la bahía de San Juan de Acre, se enlaza al Sudeste por una série de collados con las montañas de Samaria, y por el Este-Nordeste con las de Galilea, dejando en el medio la explanada de Jezrael, por donde corre el Cison de Sudeste al Noroeste paralelamente á la montaña, hasta desembocar en la citada bahía.

En la historia bíblica tiene gran celebridad por la escena entre el profeta Elías y los sacerdotes de Baal, que dió por resultado, en virtud del fuego milagroso que consumió el sacrificio del primero, la muerte de los segundos, y la cesacion de la sequía de tres años mediante la conversion del pueblo, aunque transitoria. Al mismo monte fué á esconderse Eliseo, y allá fué á buscarle la sunamita, cuyo hijo resucitó (3 Reg. XVIII y 4; Reg. II, 25, IV, 25). Aun en épocas paganas tuvo importancia religiosa, refiriendo Tácito que se honraba allí á la divinidad sin templo ni altar, y Suetonio que el general Vespasiano ofreció allí un sacrificio, y le pronosticaron los sacerdotes su advenimiento al imperio. Opina Van de Velde que el sitio del sacrificio de Elías es el ocupado por las ruinas que llevan el nombre de *el-Moraka* (lugar quemado), en la cima de la parte Sud de la montaña; mas como este punto dista de dos á tres leguas de los arroyos permanentes que desembocan en el Cison, y por la larga sequía no debian existir más cerca otras aguas (que se emplearon en el sacrificio), Robinson dá por inverosímil esta opinion, y cree que el sacrificio tuvo lugar en un collado de la vertiente oriental. Que no se verificó en la cumbre, resulta de que despues de la escena *subió Elías á la cumbre del Carmelo* (1 Reg. XVIII, 42).

Los recuerdos de la estancia y milagros de Elías y Eliseo en este lugar, y la naturaleza del mismo, que por ser de roca caliza tiene infinidad de cavernas, hicieron que sirviera de refugio á hombres piadosos que se retiraban allí del mundo para entregarse á la contemplacion; y aunque nada *cierto* pueda afirmarse de los tiempos anteriores, consta que en los de las Cruzadas se retiraron al Carmelo algunos cristianos, dando lugar á la lenta formacion del *órden carmelitano*, que fundó hácia el año 1180 un convento bajo la advocacion de San Elías, que despues fué convertido en hospital, estando situado hoy el magnífico convento moderno en el extremo Noroeste de la montaña, á 500 metros sobre el mar, teniendo en su iglesia, debajo del altar, la llamada *gruta de Elías*, y presentando puntos de vista bellísimos, de mar al Occidente y de la costa de Tiro por el Norte. Otra *gruta de Elías* se halla al pié de la montaña, junto al mar. Hoy viven al pié de la montaña, entre la poblacion Haifa y el monasterio, unos 300 alemanes, que cultivan viñas en una parte de la falda. Se dice que en la espesura hay panteras y leopardos.

Carmelo (hebr *Carmel*, como el anterior, lo que vale tanto como *jardin de árboles*, por alusion á la exuberancia y belleza de la vegetacion). Ciudad de la tribu de Judá (Jos. XV, 55), donde Saul se hizo levan-

tar un arco triunfal despues de su victoria sobre los amalecitas, y donde vivia aquel rico Nabal, con cuya viuda se casó David (1 Reg. xv, 12; xxv, 2, 5). En la época romana tuvo bastante importancia para que en ella residiese una guarnicion, y subsistia en tiempo de las Cruzadas; pero hoy no es más que ruinas que conservan el nombre. Están situadas á unas tres leguas al Sudeste de Hebron, entre Siph y Maon, á la entrada de un valle que se dirige primero al Sud-sudeste y despues al Nordeste, hácia el Mar muerto. Entre sus ruinas se distinguen las de un castillo, y tambien se dejan conocer las de algunas Iglesias.—CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon.*

Carnaval. Nombre que se suele dar á los tres dias que preceden al miércoles de Ceniza. Tambien se les llama de Carnestolendas, la cual palabra significa claramente *tiempo de quitar, ó dejar de comer carne;* y esto ha motivado que algunos quieran hallar en la voz *carnaval* la significacion equivalente,—*caro, vale,—carne, adios,*—por aplicarse á los mismos dias. Es lo cierto que, si en ellos no, en los siguientes, ó sea los que forman la Cuaresma, desde el miércoles de Ceniza hasta el Sábado Santo inclusive, está prohibida la comida de carne por precepto eclesiástico, á no ser que se tenga algun privilegio, como lo tiene España, donde en virtud de la Bula llamada de Cruzada, pueden comer los seglares, y los sacerdotes de más de 60 años, huevos y lacticinios: por gracia de la llamada de carnes, se concede comer carne, excepto algunos dias en ella expresados, y por la de lacticinios pueden los sacerdotes de menos de 60 años usar de manjares, de huevos y leche, menos en la Semana Santa.

Si se atiende al nombre de Carnestolendas, con que se designa tambien el tiempo de Carnaval, y al precepto eclesiástico, del cual queda hecha mencion, al que indudablemente aquel nombre hace referencia, se colige que su orígen no es anterior al cristianismo, puesto que el ayuno cuadragesimal, impuesto segun se cree desde los tiempos apostólicos, tiene por objeto preparar convenientemente á los cristianos con esta mortificacion á conmemorar el grandioso acontecimiento de la muerte de Nuestro Señor Jesucristo para salvar al género humano.

Los excesos y locuras reprensibles del Carnaval que caracterizan de antiguo este tiempo, es presumible traigan su orígen de alguna mayor licencia concedida á los cristianos en tiempos antiguos para disponerse á los dias del ayuno y de la abstencion de carnes; y los cristianos menos fervorosos, tomando de esta práctica tan prudente y religiosa la parte de diversion, y no la parte de preparacion al ayuno, han legado á nuestros tiempos costumbres de devaneos y liviandades, como si estas estuvieran prescritas en el calendario religioso. Es de temer, que con las funciones religiosas de los Patronos de las poblaciones cristianas, sucederá dentro de algunos años una cosa análoga á la del Carnaval. Los regocijos públicos que suelen acompañar á dichas fiestas con objeto de entretener y obsequiar á los forasteros que á ellas concurren se van multiplicando, tanto con el fin de atraer más gentes y poder así comerciar más y divertirse más, al propio tiempo se eligen tales diversiones sin consideracion á la funcion religiosa de que tomaron orígen, que ya hoy puede considerarse como parte principal de las fiestas religiosas populares, la diversion y el comercio, y la menos importante aunque sea el motivo de que todos se aprovechan, el culto de Dios, de la Vírgen ó de los Santos. Esto, que hoy ya estamos viendo con sentimiento de las almas piadosas, y que hace tomar un tono enteramente pagano á las fiestas religiosas de ciertas poblaciones, acaso tome tal incremento con la facilidad de comunicaciones, que dentro de algunos años solo se deje ver en tales funciones, excepcion hecha de las que se realizan en el templo, una funcion enteramente profana.

Lo que vemos y nos tememos de nuestras fiestas, nos hace pensar qué sucedió con el Carnaval ó Carnestolendas. Hasta los malos cristianos, y estos mejor que ninguno, saben perfectamente cuándo llega este tiempo, durante el cual no piensan en prepararse á la abstencion de carnes, sino á las disoluciones de una libertad, concedida al principio con un motivo cristiano, continuada despues, y que ha llegado por fin á una diversion no interrumpida, en que es cosa corriente hasta el taparse el rostro para no dejar ver el carmin de la vergüenza, cuando se entregan á las más asquerosas liviandades, propias solo de un paganismo grosero.

Los disfraces y las máscaras son el obligado de los dias de Carnaval; y pasma en verdad cómo ha llegado á formar costumbre general el uso de vestirse ridículamente, andar por calles y plazas haciendo las más ridículas figuras, y que esto, que en otros tiempos no podia hacerse sin violentar el carácter del hombre formal y prudente, se haga en esos dias como cosa corriente, y la más natural. ¡Cuánta es la fuerza de las costumbres públicas, que permite y hasta anima á hacer tales papeles en la sociedad, que en otros tiempos serian sumamente violentos y hasta vergonzosos! A bien que aún podia discutirse si lo natural en el hombre es la formalidad ó la ligereza, conforme á lo que dijo con tanta

originalidad como agudeza y verdad la escritora zaragozana, María del Pilar Sinués de Marco: "el mundo se quita la máscara, cuando se la pone en Carnaval.„ Y en efecto, entonces se vé cuán naturalmente el hombre es frívolo y amigo de la diversion; cómo dá á conocer su espíritu matachin èl señorito disfrazado de gitano con desmesurada navaja, ó de contrabandista con naranjero trabuco; cómo el pobrete toma el vestido de curro; el aristócrata luce un garbo de torero, y hasta la maritornes se viste de reina. Todos, en fin, descubren sus vanidades, ó su presuncion, ó sus aspiraciones. Seguramente se quitan la máscara de la hipocresía del alma, cuando colocan sobre su rostro la máscara de carton. Me parece que esta explicacion, de la ilusion de la vanidad momentáneamente satisfecha, dá la razon de lo bien acogido que es el Carnaval con sus disfraces.

En el Carnaval, unos usan disfraz por diversion, otros por lucimiento, otros por poder presentarse en cualquier parte sin vergüenza. ¿De cuándo data esta costumbre de disfrazarse, que tiene su explicacion en las debilidades de nuestra naturaleza y su estímulo en la costumbre general? Difícil es contestar. ¿Se referirá acaso á estas costumbres la prohibicion de Dios al pueblo gobernado por Moisés (Deuteron. XXII, 5): *La mujer no se vista de hombre, ni el hombre se vista de mujer; por ser abominable delante de Dios quien tal hace?* Desde luego, en tiempo de la dominacion romana habia algo en España, tomado de sus costumbres parecido á nuestros disfraces carnavalescos, lo cual, si bien no gustó á los godos, no se sabe que se prohibiera. Parece que duró en tiempo de los árabes, puesto que poco despues de haber sido sometidos, en 1523, son prohibidas dichas costumbres por D. Cárlos V y su madre Doña Juana. Felipe IV, en 1637, levantó en el Retiro una plaza de madera, á donde asistió la córte en traje de máscara, y á donde los que entraban los tres dias de Carnaval debian llevar careta; funcion que se verificó con motivo de la eleccion del Rey de Hungría, cuñado de D. Felipe, para Rey de romanos. Felipe V prohibió las mascaradas por calles y paseos, como entonces se hacia. En tiempo de Cárlos III se permitió que volviesen, y hasta se abrió el teatro á los bailes de máscaras en 1767. Permitidas solo las máscaras en casas particulares en el reinado de Fernando VII, volvieron con todo su estrépito durante la regencia de María Cristina. De entonces acá, dominando el espíritu de libertad, continúan con el mayor desenfreno, si bien con algunas restricciones respetuosas en favor de las cosas y personas sagradas, que no siempre son observadas como se debiera. Es propio de los últimos tiempos, y causa de que decaigan algun tanto las costumbres de las diversiones carnavalescas, la moda utilitaria de comparsas, músicas disfrazadas, que van tocando y pidiendo; así como la de los bailes, paseos, lugar donde se reclaman las gentes, con máscara ó sin ella, á ver y ser vistas. Es decir, que á la idea primitiva de diversion é informalidad ha sucedido la de lucro ó inmodestia, que hacen más abominable á los ojos del buen cristiano las disoluciones del Carnaval.

Por eso los católicos fervorosos se dedican durante los dias de Carnaval, fiesta hoy pagana y voluptuosa, á excepcion de algunas mascaradas ridículas ó graciosas, á ofrecer al Señor funciones especiales de desagravios; siendo ya costumbre casi general en España recibir los Sacramentos y tener al Señor manifiesto durante esos dias, á lo menos por la tarde, para retraer á muchos de los peligros, y protestar por lo menos, y rogar al Dios de las misericordias por aquellos cristianos que con su conducta escarnecen su religion y dán motivos para que los incrédulos se burlen de sus creencias. ¡Cuándo entenderá el pueblo católico que vive entre incrédulos! ¡Hasta cuándo serán diversas y contrarias las costumbres de unos y otros, como son diversas y contrarias sus creencias!—MARIANO SUPERVÍA, *Penitenciario de Zaragoza.*

Carne. Se toma en la Sagrada Escritura, no solo en el sentido propio, por la *carne* del hombre y de los animales, y por todo el cuerpo humano, como cuando decimos la *resurreccion de la carne*, que entendemos la resurreccion del hombre en *carne* y hueso, sino que además tiene otros muchos sentidos metafóricos. Significa:

1.° Los séres animados en general. Dios dice, (Gén. VI, 17): *Voy á hacer morir á toda carne*, es decir, toda criatura viviente.

2.° El hombre en general. (Ibid. 12): *Toda carne habia corrompido su camino*, es decir, toda criatura humana de uno y otro sexo se habia entregado al crímen (II 24). *El hombre y la mujer serán dos en una misma carne*, serán reputados como una misma persona. Isaías, (LVII, v. 7). *Cuando veais un pobre reducido á la desnudez volvedle á vestir, y no desprecieis vuestra carne*, un hombre semejante á vosotros. En este sentido el Verbo se hizo *carne*, se hizo hombre. (Eccl. XXV, 36). *Alejad de vuestras carnes una mujer libertina*, es decir, separadla de vosotros.

3.° Los sentimientos naturales á la humanidad. Jesucristo dice á San Pedro (Mateo, XVI, 17): *No es la carne ni la sangre la que os ha revelado quien soy yo*, no habeis sacado este conocimiento de las luces y sentimientos de la naturaleza. Segun

San Pablo (I. Cor. XV, 50), *la carne y la sangre no pueden poseer el reino de Dios*, no se llega á él por los afectos y acciones á que nos inclina la naturaleza.

4.° La carne significa los lazos de la sangre; los hermanos de José dicen de él (Génesis, XXXVII, 27): "*Es nuestro hermano y nuestra carne; hemos nacido de la misma sangre.*„

5.° Las afecciones de familia. San Pablo dice (Gal. II, 16): "*No he dado mi asentimiento á la carne y á la sangre;* no he seguido mi afeccion natural respecto de mis parientes y de mi nacion.„

6.° Las inclinaciones del hombre corrompido por el pecado. Dios dice (Gen. VI, 3): "*Mi espíritu no estará siempre con el hombre porque él es carne*, es decir, está sujeto á pasiones groseras y vergonzosas.„ Segun San Pablo, la *carne* combate contra el espíritu, y el espíritu contra la *carne;* (Galat. V, 17). Las pasiones resisten al sentimiento moral que nos inclina á la virtud, y esto es lo que hace difícil su práctica. "*Marchar segun la carne* (Rom. VIII, 1), es seguir las inclinaciones desarregladas de la naturaleza corrompida.„

7.° La *carne* se toma por las partes del cuerpo que oculta el pudor. (Levit. XX, 10). En este sentido la lujuria se llama *pecado de la carne.* (Galat., V, 19).

8.° San Pablo usa de este término para significar un culto exterior y grosero (Gal. III, 3): reprende á los Galatas por haber empezado por el espíritu y concluido por la *carne;* el haber abrazado al principio el culto espiritual del cristianismo, y tratar de volver á las ceremonias del judaismo, á la circuncision, etc. Llama á estas ceremonias *las justicias de la carne* (Hebr. IX, 10), porque era un culto puramente exterior.

Cuando Jesucristo dijo á los judíos: "*El pan que yo daré para la vida del mundo es mi propia carne... porque mi carne es verdaderamente un alimento y mi sangre una bebida*„, etc. (Joan. VI, 52, 56), se escandalizaron de esto. Con este motivo el Salvador añadió, en el vers. 64: "*El espíritu es el que dá la vida, la carne no sirve para nada: las palabras que yo os he dicho son espíritu y vida.*„ Por esto los calvinistas han tratado de probar que en la Eucaristía, Jesucristo no dá real y sustancialmente su cuerpo y sangre, sino que se le recibe espiritualmente por la fé, y no de otra manera.

No obstante, leyendo atentamente este discurso del Salvador, se vé que solo quiso corregir el error de los cafarnaitas, que se figuraban que Jesucristo daba su *carne* á comer de una manera sensible y sangrienta, como se come la *carne* de los animales; siendo así que nos la dá bajo las apariencias del pan y del vino. Si solo nos la diera por medio de la fé, no se diria con verdad que su *carne* es verdaderamente un alimento y su sangre una bebida; seria la fé la que alimentara nuestra alma y no la *carne* de Jesucristo.

Muchos herejes del II siglo, Bardesanes, Basílides, Cerdon, Cerintho, los docetas y la mayor parte de los gnósticos, decian que el Hijo de Dios hecho hombre no habia tenido una *carne* real sino solo aparente: que así nació, murió y resucitó solo en apariencia. Los Padres de la Iglesia refutaron este error contra el que San Juan Evangelista habia prevenido ya á los fieles (Joan. IV, 2, II; Joan. 7); fué renovado en el siglo III por los marcionitas que negaban tambien la resurreccion futura de la *carne.* Tertuliano escribió contra ellos sus libros de *Carne Christi*, y de *Resurrectione carnis.* —BERGIER.

Carnéades. Filósofo griego, fundador de la tercera academia. Nació en Cirene el año 213 ántes de Jesucristo, y murió en Atenas el año 129, á la edad de 85 años, en que habiéndose quedado ciego, tomó un veneno. Su aficion al estudio le hacia olvidar hasta las necesidades físicas. Además de su talento como filósofo, que hacia alarde de profesar la doctrina de Platon, se distinguió por su ingenio y habilidad en sostener las opiniones más contrarias. Segun dice Ciceron, jamás sostuvo nada sin probarlo, y jamás atacó nada sin destruirlo, y sus adversarios eran víctimas de sus argucias. Los atenienses le enviaron á Roma como embajador, para reducir una multa que los romanos habian impuesto á Atenas, por haber saqueado la ciudad de Oropa. Allí, este filósofo griego llegó á manifestar sus opiniones con tanta elocuencia, que el grave Caton el censor temió que ejerciese una influencia desastrosa en los jóvenes romanos, quitándoles la aficion á las armas, y seduciéndolos con sus sofismas. No menos temia Ciceron y afirma que Carnéades se hallaba en estado de probar que lo blanco era negro y viceversa. Por eso Caton queria que aquellos embajadores fuesen expulsados de Roma, lo cual no se llegó á verificar. La filosofía de Carnéades se reduce al probabilismo en filosofía, diciendo que el hombre no posee ninguna verdad absoluta, y que no teniendo ningun criterio infalible solo debe atenerse al resultado diario de la experiencia; que sin embargo esta no nos dá la certeza, sino que nos acerca más ó ménos á ella. Ciertamente en todas las cosas hay lo verdadero y lo falso, pero nos falta discernimiento para separar lo uno de lo otro. Añadia que las cosas sensibles y materiales eran como sombras de la verdad,

pero aunque admitia el probabilismo, no siempre queria seguirlo, y estudiaba minuciosamente los diversos grados de probabilidad.—G. M. G.

Carolinos (*Libros*). Eran unos libros que salieron á luz en Francia hácia el año 790, para refutar los decretos del Concilio II de Nicea, acerca del culto de las imágenes. Algunos Obispos, interpretando mal la palabra *adoracion* de que se sirvió el Concilio, creyeron que se mandaba honrar á las imágenes con culto de *latria*, y este error de hecho les movió á resistir los referidos decretos, así como tambien por creer que el Concilio de Nicea no habia sido aprobado por el Papa Adriano. Otros dicen, y Petavio es de esta opinion, que los autores de los libros Carolinos erraban acerca del culto de las imágenes, siguiendo un término medio entre los errores de los iconoclastas y la doctrina del Concilio de Nicea. Natal Alejandro es de opinion que los franceses de aquella época profesaban la verdadera fé acerca de la veneracion de las imágenes, y que solo discreparon en cuanto al modo de la veneracion decretado por el Concilio; y esta opinion le parece á Perrone la más verosímil. Asi caen las objeciones de los protestantes que alaban estos libros como una obra llena de erudicion, prudencia y sagacidad, como acostumbran siempre que se trata de algo que pueda desprestigiar á la Iglesia. Acerca de los libros Carolinos puede leerse *Trombelli*, Dissert. 10. Nosotros hablaremos todavía en el artículo Imágenes (*Culto de las*), al resolver las objeciones.—Perujo.

Caron. Segun la antigua mitología, Caron ó Caronte era el barquero de los infiernos, encargado de pasar las almas á la region de los muertos, al otro lado de la laguna Estigia, para lo cual cada uno debia dar un óbolo por su pasaje, y de aquí provino la costumbre pagana de colocar una moneda en la boca de los cadáveres, ántes de darles sepultura. Estas fábulas ó parecidas que se hallan en las mitologías de la mayor parte de los pueblos antiguos, suelen ser indicios, como ya hemos hecho notar varias veces, de verdades de una tradicion primitiva, alteradas y desfiguradas con el trascurso del tiempo. Indudablemente puede verse aquí una reminiscencia vaga del purgatorio y de las creencias antiquísimas de hacer oraciones y ofrendas por los difuntos, dando á entender con esta fábula, que todos los muertos tienen algo que satisfacer para pasar á las eternas regiones, y eso era como el primer paso para el juicio á que habian de ser sometidas todas las almas.—Perujo.

Carpetania. Una de las más insignes regiones en que los romanos encontraron dividida la primitiva España. Se extendia en el Mediterráneo, en la division que vinieron á hacer estos de la Península en tres provincias, que se dió á la Tarraconense. Lindaba por E. con la Olcadía, á cuyos pueblos llamaron algunos *Apéndices Carpetanorum*, y despues se contaron entre los celtíberos (es hoy la Alcarria); por O. con los Vetones, siendo los collados Carpetanos la línea divisoria entre las provincias Tarraconense y Lusitania (Plinio); por N. con la parcialidad celtíbera de los arévacos y con los vaceos, y por S. con los oretanos. Ptolomeo nos dejó todas estas confrontaciones, y por la colocacion de las ciudades carpetanas extendió la longitud de esta region de los 9° 40" hasta los 13°, y desde los 39° 45" á 41° 40" la latitud. Diez y ocho son las ciudades carpetanas que nombró este geógrafo: Iturbida, Etelesta, Ilarcuris, Varada, Thermida, Titulcia, Mantua, Toletum, Camplutum, Caracca, Libora, Ispianun, Metercosa, Barnacis, Alternia, Paterninia, Rhigusa y Laminium; á estas ha de añadirse Miacum que consta del itinerario; pero Laminium, que en tiempo de Plinio era oretana ó celtíbera, fué adjudicada, probablemente por error por Ptolomeo, á esta region. La Carpetania, segun las tablas de Ptolomeo, comenzaba con Daimiel, y seguia por los montes de Toledo á abrazar á Talavera la Vieja y Peraleda: desde allí volvia por Alberche hasta Guadarrama, formando su línea septentrional desde este punto por Jadraque hasta Trillo; de aquí bajaba su línea oriental hasta Toledo y la meridional á Daimiel. Algunos han derivado la voz carpetania de Carpentum; es más probable su procedencia del griego *Harpos-fructus:* interpretándose así Carpetania la fructífera, segun conviene á su terreno. Los carpetanos se hicieron célebres en defensa de la libertad española, desde que la amagaron las armas cartaginesas.

Habiendo Aníbal sujetado á los olcades y avanzado contra los vaceos, á su vuelta, los mismos olcades sublevados, y los carpetanos, le atacaron en el tránsito del Tajo. Cuando Aníbal marchó á Italia, los primeros que le abandonaron en los Pirineos fueron los carpetanos: *tria millia carpetanorum peditum iter averterunt* (Lib. xxiii, cap. xxvi). No por temor á la guerra contra los romanos, dice Livio, sino por creer que eran intransitables los Alpes. Infinitas veces las aguas del Tajo que pasan por sus ciudades, fueron teñidas de sangre de los carpetanos y de sus enemigos. (Véase á Tito Livio, libro xxi, caps. i y xlvii): este mismo escritor los calificó de feroces para los casos de guerra: *ingenio feroces*. Debian serlo en de-

fensa de su libertad. En el libro 39, capítulo XVIII, habla de la conquista de la Carpetania, por C. Calpurnio y L. Quintio. *In Carpetaniam ubi hostium castra erant, progressi sunt.* En el lib. XL, cap. VIII, refiere la famosa batalla que los celtíberos dieron á Fluvio Flaco en la Carpetania. Todas las ciudades de la Carpetania estaban adscritas al convenio jurídico de Zaragoza, excepto los toledanos, y por esta razon los especifica Plinio diciendo: *de la region carpetana acuden á Cartagena los toledanos,* así como nombró los que iban de la Bretania, de la Bastimania y de la Celtiberia.—E.

Carpocrates, Carpocracianos. Herejes del siglo II, llamados así del nombre de su autor, que profesaba los errores de Simon Mago, de Menandro, de Saturnino y de los gnósticos. Era este un filósofo de Alejandría, de Egipto, mal instruido en el cristianismo, que vivió en tiempo del Emperador Adriano, y por su trato con los heresiarcas citados cayó en la mayor parte de los errores de aquellos, queriendo explicar filosóficamente el orígen del mal, escollo contra el cual se estrellaron casi todos los herejes de aquella época. No es fácil hacer un resúmen claro de su herejía, pues añadia ó quitaba algunas cosas á los errores comunes á los gnósticos. A ellos pertenecen las ideas de la preexistencia de las almas, y de la metempsícosis ó trasmigracion del alma en otros cuerpos despues de esta vida, de suerte que la ciencia no es otra cosa que la reminiscencia de vidas anteriores, en lo cual seguia el sistema de Platon. Explicaba, pues, al hombre diciendo: que las almas humanas, creadas todas á un tiempo como espíritus puros, habian olvidado á Dios; y en castigo habian sido unidas á los cuerpos. El alma de Jesucristo, ántes de haber encarnado, habia sido más fiel á Dios que las otras, y por esta razon Dios la habia suministrado mas conocimientos que á las de los demás hombres y más fuerza para vencer á los génios y enemigos de la humanidad. Además, sus esfuerzos le habian merecido los favores del Ser Supremo, y la fuerza para dirigir las almas al cielo, de donde procedieron. Añadian que Dios concede la misma gracia á los que aman á Jesucristo y conocen como él la dignidad de su alma. De aquí se infiere que los carpocracianos no creian en la divinidad de Jesucristo; que segun ellos, solo habia sido un filósofo eminente, como Platon y Pitágoras; y por eso estos herejes, en sus reuniones religiosas, tenian las imágenes de aquellos filósofos junto á la de Jesucristo, y las honraban con el mismo culto religioso.

La perfeccion del alma consistia segun ellos en el conocimiento de su propia dignidad, como la habia tenido Jesucristo; y de aquí es que todos los hombres podian imitar á aquel y aún igualarle, mereciendo la misma gloria. Para esto era necesario renunciar á la educacion de los sentidos, es decir, á la religion y á la moral vulgares, para elevarse á Dios por medio de la ciencia (*gnosis*). Daban, pues, muy poca importancia á las acciones corporales, diciendo que el temperamento y la educacion eran los que decidian su moralidad. Por otra parte, los carpocracianos miraban los placeres más bochornosos como una especie de contribucion que habia que pagar á los ángeles criadores para que el alma pudiese recobrar su libertad original. Hé aquí como las acciones más infames se convertian en actos de virtud: y ya no son de extrañar las costumbres licenciosas que los antiguos escritores echaban en cara á los carpocracianos.

Lo peor es que, como dice Bergier, "las impudicias y desórdenes á que se entregaban estos sectarios, causaban al cristianismo el mayor perjuicio. Los paganos eran incapaces de discernir los verdaderos cristianos de los falsos; atribuian á todos en general la perversidad de costumbres de algunos herejes, y los prestigios de estos últimos desacreditaban los verdaderos milagros obrados por los apóstoles y sus discípulos.„ No solo practicaban sin escrúpulo la licencia, sino que Carpócrates enseñaba formalmente que los hombres estaban condenados por los demiurgos superiores á cambiar de cuerpo, hasta que hubiesen cumplido en esta vida todas las obras de la carne, ó lo que es lo mismo, hasta que hubiesen practicado todo género de vicios.

En cuanto al mundo, enseñaban la teoría de la *emanacion.* Segun ellos, el Todo, ó el Ser increado, eterno é inefable es la luz, la Mónade (ἡ Μονας) que no se manifiesta inmediatamente en el mundo sensible, pero que pasando por diversos grados, coloca á todos los séres fuera de él por *emanacion;* y en primer lugar las naturalezas espirituales superiores, despues el mundo subsideral, mansion de los hombres, producto y límite inmediato de la esfera de los últimos Æones. Cada uno de estos espíritus del mundo de estos ángeles generadores, es venerado en la region que ha creado; y de aquí las diversas costumbres, las leyes múltiples y las diferentes religiones de los pueblos. Esta multitud de religiones es la que embaraza la tendencia de los hombres hácia la unidad primitiva, por lo cual es necesario emanciparse de todo culto religioso para conseguir la union espiritual con Dios. No es creible ninguna manifestacion de Dios á los sentidos, porque estos son obras de los demonios, y

Dios está infinitamente elevado sobre la naturaleza humana.

Los carpocracianos practicaban tambien la mágia, los encantamientos y los hechizos como casi todas las sectas gnósticas, para alucinar al vulgo. Durante sus asambleas se servian brevajes encantados y filtros, y al punto se apagaban las luces entregándose á los desórdenes más abominables. Los iniciados estaban marcados en la oreja con una señal hecha con hierro ó un pequeño corte, por el cual se conocian entre sí hasta en la oscuridad. Estas orgías dieron lugar á las calumnias de los gentiles contra los cristianos, como hemos indicado.

Los carpocracianos honraron á su maestro como á una divinidad y le levantaron altares en la isla de Cefalonia, donde se habia multiplicado su número. Tuvo un hijo llamado Epifanio, que á pesar de haber muerto á los 17 años de su edad, contribuyó poderosamente á la propagacion de la secta. Esta se propagó por Egipto y aún llegó á Roma, pero segun la opinion más comun habia ya desaparecido en el siglo IV.—PERUJO.

Carranza (*Bartolomé*). Célebre Arzobispo de Toledo, y más célebre por su proceso contra el cual tanto han hablado los enemigos de nuestra religion. Nació en Miranda en 1503, estudió en la Universidad de Alcalá, y sintiéndose con vocacion al estado religioso entró en la órden de Santo Domingo el año 1521. En 1530 fué nombrado regente de un curso de artes, más tarde regente de teología, y por último regente mayor. Y al fin recibió el grado de maestro en teología en un Capítulo general celebrado en Roma en 1539. Durante este tiempo su fama de teólogo consumado se extendió por toda España y mereció que el Emperador Cárlos V le enviase como teólogo suyo al Concilio de Trento, figurando dignamente al lado de las eminencias que en él habia. Estando allí publicó su obra, *De necessaria residentia personali Episcoporum*, que le atrajo la enemistad de algunos Prelados. Vuelto á España rehusó admitir los cargos de confesor del Rey y de Obispo de Canarias, y fué elegido provincial de su órden. En 1554 fué enviado á Inglaterra por Felipe II, para ayudar á la restauracion católica en aquel país, durante la fugaz dominacion de la Reina María, y se distinguió de tal modo por su celo contra la herejía, que más de una vez trataron de matarle, y le llamaban el *fraile negro*. Todos reconocen lo mucho que trabajó en el descubrimiento y persecucion de los herejes. En 1557 fué nombrado Arzobispo de Toledo: aunque se resistió mucho, y era tal su reputacion, que al llegar su noticia á Roma, la propuesta fué aprobada en el mismo dia. Débese advertir que Carranza votó siempre católicamente en el artículo de la justificacion en el Concilio Tridentino y en todos los demás puntos contra los protestantes.

Hácia el año 1558 publicó sus *Comentarios sobre el Catecismo cristiano*, obra que fué el orígen de todos sus disgustos, porque en ella se encuentran proposiciones ambiguas, que no todas pueden tomarse en buen sentido segun suenan, y que fueron exageradas por sus émulos y enemigos que estaban resentidos con él por causas anteriores. Le acusaron, pues, por esto y porque habia corrido el rumor de que se habia contagiado por su trato con los protestantes. A esto se añadia la acusacion de que habia asistido á Cárlos V en su lecho de muerte, infundiéndole en su última hora doctrinas luteranas. Con todo esto se formó un larguísimo proceso, que consta de veintidos volúmenes en fólio, que se halla en la Real Academia de la Historia. No faltaron testigos que con sus declaraciones confundieron este grave asunto, si bien es cierto que otros declararon en su favor. Su *Catecismo* fué tambien diversamente juzgado tanto en España como en Trento. Y en fin, Carranza fué arrestado el año 1559 por órden del Santo Oficio, por haber escrito, predicado y dogmatizado muchas herejías de Lutero. Empezóse el larguísimo proceso, en el cual, segun parece por una y otra parte, tanto de los defensores como de los acusadores de Carranza, no se guardó la moderacion debida, y el caso es que los enemigos del Arzobispo lograron indisponer contra él al Rey Felipe II. Habiendo acudido á Roma, el Papa envió á España jueces extraordinarios para que sentenciasen la causa, pero Pio V la llamó así para conocer él mismo de ella, y el mismo Carranza fué tambien llevado á Roma en donde se le señaló por cárcel el castillo de San Angelo. Por fin, en 14 de Abril de 1576, el Papa Gregorio XIII sentenció esta causa, mandando á Carranza que hiciese abjuracion solemne de los errores que se le imputaban, y suspendiéndole por cinco años de la administracion de su diócesis, siendo tambien prohibido el *Catecismo*. El Arzobispo se sometió sin replicar á esta sentencia y se retiró al convento de Minerva, en donde murió al muy poco tiempo, y el Papa le envió la absolucion en sus últimos momentos.

Tal es, en sumario, la historia de Carranza. Como ha habido y hay tanta diversidad de opiniones acerca de aquella causa, nos limitamos á exponer á continuacion los juicios de Balmes y de Menendez Pelayo acerca de ella. El primero dice así:

"La famosa causa del Arzobispo de Toledo, Fr. Bartolomé de Carranza, es uno

de los hechos que se han citado más á menudo en prueba de la arbitrariedad con que procedia la Inquisicion de España. Ciertamente es mucho el interés que excita el ver sumido de repente en estrecha prision y continuando en ella largos años, uno de los hombres más sábios de Europa, Arzobispo de Toledo, honrado con la íntima confianza de Felipe II y de la Reina de Inglaterra, ligado en amistad con los hombres más distinguidos de la época y conocido en toda la cristiandad por el brillante papel que habia representado en el Concilio de Trento. Diez y siete años duró la causa, y á pesar de haber sido avocada á Roma, donde no faltarian al Arzobispo protectores poderosos, todavía no pudo recabarse que en el fallo se declarase su inocencia. Prescindiendo de lo que podia arrojar de sí una causa tan extensa y complicada, y de los mayores ó menores motivos que pudieran dar las palabras y los escritos de Carranza para hacer sospechar de su fé, yo tengo por cierto que en su conciencia, delante de Dios, era del todo inocente. Hay de esto una prueba que lo deja fuera de toda duda: héla aquí. Habiendo caido enfermo al cabo de poco de fallada su causa, se conoció luego que su enfermedad era mortal y se le administraron los Santos Sacramentos. En el acto de recibir el sagrado Viático, en presencia de una numerosa concurrencia, declaró del modo más solemne, que jamás se habia apartado de la fé de la Iglesia católica, que de nada le remordia la conciencia de todo cuanto se le habia acusado, y confirmó su dicho poniendo por testigo á aquel mismo Dios que tenia en su presencia, á quien iba á recibir bajo las sagradas especies, y á cuyo tremendo tribunal debia en breve comparecer. Acto patético que hizo derramar lágrimas á todos los circunstantes, que disipó de un soplo las sospechas que contra él se habian podido concebir, y aumentó las simpatías excitadas ya durante la larga temporada de su angustioso infortunio. El Sumo Pontífice no dudó de la sinceridad de la declaracion, como lo indica el que se puso sobre su tumba un magnífico epitafio, que por cierto no se hubiera permitido á quedar alguna sospecha de la verdad de sus palabras, y de seguro que fuera temeridad no dar fé á tan explícita declaracion, salida de la boca de un hombre como Carranza, y moribundo, y en presencia del mismo Jesucristo.

"Pagado este tributo al saber, á las virtudes y al infortunio de Carranza, resta ahora examinar, si por más pura que estuviese su conciencia, pueda decirse con razon que su causa no fué más que una traidora intriga tramada por la enemistad y la envidia. Ya se deja entender que no se trata aquí de examinar el inmenso proceso de aquella causa; pero así como suele pasarse ligeramente sobre ella, echando un borron sobre Felipe II y sobre los adversarios de Carranza, séame permitido tambien hacer algunas observaciones sobre la misma, para llevar las cosas á su verdadero punto de vista. En primer lugar, salta á los ojos que es bien singular la duracion tan extremada de una causa destituida de todo fundamento, ó al menos que no hubiese tenido en su favor algunas apariencias. Además, si la causa hubiese continuado siempre en España, no fuera tan de extrañar su prolongacion; pero no fué así, sino que estuvo pendiente muchos años tambien en Roma. ¿Tan ciegos eran los jueces ó tan malos que, ó no viesen la calumnia, ó no la desechasen, si esta calumnia era tan clara, tan evidente, como se ha querido suponer?

"Se puede responder á esto, que las intrigas de Felipe II, empeñado en perder al Arzobispo, impedian que se aclarase la verdad, como lo prueba la morosidad que hubo en remitir á Roma al ilustre preso, á pesar de las reclamaciones del Papa, hasta verse, segun dicen, obligado Pio V á amenazar con la excomunion á Felipe II, si no se enviaba á Roma á Carranza. No negaré que Felipe II haya tenido empeño en agravar la situacion del Arzobispo, y deseos de que la causa diera un resultado poco favorable al reo; sin embargo, para saber si la conducta del Rey era criminal ó no, falta averiguar si el motivo que le impelía á obrar así era de resentimiento personal, ó si en realidad era la conviccion, ó la sospecha de que el Arzobispo fuese luterano. Antes de su desgracia, era Carranza muy favorecido y honrado de Felipe: dióle de ello abundantes pruebas con las comisiones que le confió en Inglaterra, y finalmente nombrándole para la primera dignidad eclesiástica de España; y así es que no podemos presumir que tanta benevolencia se cambiase de repente en un ódio personal, á no ser que la historia nos suministre algun dato donde fundar esta conjetura. Este dato es el que yo no encuentro en la historia, ni se que hasta ahora se haya encontrado. Siendo esto así, resulta que si en efecto se declaró Felipe II tan contrario del Arzobispo, fué porque creia, ó al menos sospechaba fuertemente, que Carranza era hereje. En tal caso pudo ser Felipe II imprudente, temerario, todo lo que se quiera, pero nunca se podrá decir que le persiguiese por espíritu de venganza, ni por miras personales.

"Tambien se ha culpado á otros hombres de aquella época, entre los cuales figura el insigne Melchor Cano. Segun parece, el mismo Carranza desconfió de él; y aún llegó á estar quejoso por haber sabido que Cano se habia atrevido á decir que el Arzobispo era tan hereje como Lutero. Pero Salazar de

Mendoza, refiriendo el hecho en la vida de Carranza, asegura que, sabedor Cano de esto, lo desmintió abiertamente, afirmando que jamás habia salido de su boca expresion semejante, y á la verdad el ánimo se inclina fácilmente á dar crédito á la negativa; hombres de un espíritu tan privilegiado como Melchor Cano, llevan en su propia dignidad un preservativo demasiado poderoso contra toda bajeza, para que sea permitido sospechar que descendiese al infame papel de calumniador.

"Yo no creo que las causas del infortunio de Carranza sea menester buscarlas en rencores ni envidias particulares, sino que se las encuentra en las circunstancias críticas de la época, y en el mismo natural de este hombre ilustre. Los gravísimos síntomas que se observaban en España, de que el luteranismo estaba haciendo prosélitos, los esfuerzos de los protestantes para introducir en ella sus libros y emisarios, y la experiencia de lo que estaba sucediendo en otros paises, y en particular en el fronterizo reino de Francia, tenia tan alarmados los ánimos y los traia tan asustadizos y suspicaces, que el menor indicio de error, sobre todo en personas constituidas en dignidad, ó señaladas por su sabiduría, causaba inquietud y sobresalto. Conocido es el ruidoso negocio de Arias Montano sobre la Políglota de Amberes, como y tambien los padecimientos del insigne fray Luis de Leon y de otros hombres ilustres de aquellos tiempos. Para llevar las cosas al extremo, mezclábase en esto la situacion política de España con respecto al extranjero; pues que teniendo la monarquía española tantos enemigos y rivales, temíase con fundamento que estos se valdrian de la herejía para introducir en nuestra pátria la discordia religiosa, y por consiguiente la guerra civil. Esto hacia naturalmente que Felipe II se mostrase desconfiado y suspicaz, y que combinándose en su espíritu el ódio á la herejía y el deseo de la propia conservacion, se manifestase severo é inexorable con todo lo que pudiese alterar en sus dominios la pureza de la fé católica.

"Por otra parte, es menester confesar que el natural de Carranza no era el más á propósito para vivir en tiempos tan críticos sin dar algun grave tropiezo. Al leer sus comentarios sobre el *Catecismo*, conócese que era hombre de entendimiento muy despejado, de erudicion vasta, de ciencia profunda, de un carácter severo, y de un corazon géneroso y franco. Lo que piensa lo dice con pocos rodeos, sin pararse mucho en el desagrado que en estas ó aquellas personas podian escitar sus palabras. Donde cree descubrir un abuso lo señala con el dedo y le condena abiertamente, de suerte que no son pocos los puntos de semejanza que tiene con su supuesto antagonista Melchor Cano. En el proceso se le hicieron cargos, no solo por lo que resultaba de sus escritos, sino tambien por algunos sermones y conversaciones. No se hasta qué punto pudiera haberse excedido; pero desde luego no tengo reparo en afirmar, que quien escribia con el tono que él lo hace, debia expresarse de palabra con mucha fuerza, y quizás con demasiada osadía.

"Además, es necesario tambien añadir, en obsequio de la verdad, que en sus *Comentarios sobre el Catecismo,* tratando de la justificacion, no se explica con aquella claridad y limpieza que era de desear y que reclamaban las calamitosas circunstancias de aquella época. Los versados en estas materias saben cuán delicados son ciertos puntos, que cabalmente eran entonces el objeto de los errores de Alemania, y fácilmente se concibe cuánto debian de llamar la atencion las palabras de un hombre como Carranza, por poca ambigüedad que ofreciesen. Lo cierto es que en Roma no salió absuelto de los cargos, que se le obligó á abjurar una série de proposiciones, de las cuales se le consideró sospechoso, y que se le impusieron por ello algunas penitencias. Carranza, en el lecho de muerte, protestó de su inocencia, pero tuvo el cuidado de declarar que no tenia por injusta la sentencia del Papa. Esto explica el enigma, pues no siempre la inocencia del corazon anda acompañada de la prudencia en los lábios„ (1).

Hasta aquí Balmes. Veamos ahora el juicio de Menendez Pelayo, que nos parece más acertado:

"No he de negar que la opinion general ha sido y es favorable á Carranza. A pesar de la simpatía que despierta siempre el perseguido, han influido no poco en esa manera de juzgar los cronistas y bibliógrafos dominicos y los canónigos toledanos, como el doctor Salazar de Mendoza, que de ninguna suerte querian la afrenta de un hereje en su órden ni en su Catedral. Pero todo lo que ellos alegan en pró de Fr. Bartolomé son razones harto fútiles; que fué buen religioso, humilde, modesto y limosnero; que habia leido mucho la *Summa de Santo Tomás;* que predicó con gran fruto; que se mostró celosísimo en la visita de su Arzobispado. Todo esto, como se vé, nada prueba, ni libra á nadie de ser hereje. Alguna más fuerza tienen los argumentos que se sacan de sus misiones en Inglaterra y Flandes, de los herejes que convirtió con su palabra, de las Universidades que reformó, de los libros que echó á las llamas, de los pareceres siempre católicos

(1) *El Protestantismo comparado con el Catolicismo,* cap. XXXVII.

que dió en el Concilio de Trento. Pero aunque todo esto induzca en el ánimo una sospecha favorable, tambien poco bastaria para demostrar que Carranza, contagiado con el trato de los protestantes no hubiese mudado despues de opinion.

"Los adversarios del Santo Oficio, y á la cabeza de ellos Llorente, han cortado la cuestion muy de ligero; para ellos Carranza no fué reo de ninguno de los delitos que se le imputaban, toda su desgracia fué obra de la intriga, de la codicia y de la ambicion del Inquisidor general D. Fernando de Valdés y de sus amigos. Lo que dijo Llorente lo ha repetido en coro la garrula turba liberalesca, y ya se sabe que es un lugar comun la atroz persecucion del inocente Arzobispo de Toledo.

"Otros lo han tomado por un camino distinto. D. Adolfo de Castro sostuvo que el Arzobispo habia sido real y verdaderamente protestante, con lo cual resultaba justificada la inquisicion dentro de las ideas del tiempo. Esta opinion ha tenido poco séquito, pero encierra un fondo de verdad, como iremos viendo.

"Y ahora, para proceder con método, pregunto:

"1.º ¿Qué hemos de pensar de Carranza?

"2.º ¿Qué hemos de pensar de sus jueces?

"Respondiendo á la primera interrogacion, clara y llanamente afirmo que Carranza escribió, enseñó y dogmatizó proposiciones de sabor luterano. Y esto se prueba:

"1.º Por la sentencia de Gregorio XIII. Para invalidar la fuerza de esta decision, apela Llorente á la consabida treta jansenista de negar que en las obras de Carranza se hallen en términos expresos las proposiciones que allí se reprobaron. Pero el mismo Llorente tuvo la candidez de confesar á renglon seguido que "no habia leido las obras del procesado„, con lo cual bien se vé que discurre de lo que no conocia ni por asomos, y que está en el aire su distincion del hecho y del derecho. Fuera de que la teología de Llorente es todavía peor y más sospechosa que su torcida ciencia canónica.

"2.º Por los pareceres de Melchor Cano, de Domingo de Soto y de todos los primeros teólogos de España; adversarios unos, es verdad, pero amigos otros del procesado. Y el mismo Melchor Cano no era hombre en quien la pasion, con ser tan vehemente y poderosa, turbase el juicio ni manchase la conciencia hasta el extremo de encontrar tantas docenas de proposiciones censurables en un libro inocente.

"3.º Porque basta el recto juicio y la instruccion, no teológica, sino catequística, que debe tener todo cristiano, aunque sea lego, para conocer que no es ortodoxo el hombre que enseña que la fé sin las obras basta para la salvacion; que Cristo nuestro Señor satisfizo por nuestros pecados tan eficaz y plenamente que no se requiere de nosotros otra satisfaccion; que todas las obras hechas sin caridad son pecado y ofenden á Dios, y que la razon natural es contraria á la fé en las cosas de la Religion. No hay duda que, tomadas estas y otras cláusulas, *prout jacent*, nadie que sea católico puede dudar que Carranza resbaló, por una parte, en el luteranismo, y por otra en el más crudo é irracional tradicionalismo ó escepticismo místico. Esto sin contar con las dudas acerca del purgatorio que le atribuyen muchos declarantes. Y, en realidad, no podia menos de negarlo quien pensaba como él acerca de la satisfaccion plena y entera por la sangre de Cristo.

"Si en el foro externo donde ya recayó decision de Roma no es posible vindicar á Carranza; si la sentencia fué á todas luces justa, y el mismo Carranza lo confesó al morir, ¿podremos disculparle á lo menos en el foro interno? ¿Podremos sostener que no erró á sabiendas, y que cayó por debilidad de entendimiento, y no de voluntad? Realmente las apariencias son fatales: si hubiéramos de atenernos solo á las declaraciones de los protestantes de Valladolid, tendríamos que decir que pensaba como ellos, pero que disimuló hipócritamente. Se dirá que habia vivido mucho tiempo entre herejes, que se le habian pegado frases y modos de hablar suyos; pero por mucha latitud que demos á esta disculpa, ¿se concibe que un teólogo, harto de explicar toda su vida la doctrina de Santo Tomás, curtido y probado en las aulas, habituado desde jóven á la precision del lenguaje escolástico, y obligado además por las circunstancias de su vida, á discernir la verdad del error en las materias que entonces andaban en controversia, venga al fin de su vida á hablar como los luteranos, precisamente en esas cuestiones? Tanto valdria suponer que Carranza no tenia sentido comun, ó era hombre de cortísimo entendimiento: lo cual de ninguna manera aceptarán sus apologistas que le tienen por águila y fénix de los teólogos. ¿Qué teólogo es este que dá por texto á sus discípulos una consideracion de Juan de Valdés, la cual rebosa, no solo de luteranismo, sino de iluminismo fanático é inspiracion privada, y no conoce el veneno que entraña? ¿Era lícito á álguien escribir, despues del Concilio de Trento, lo que el Arzobispo escribió acerca de la justificacion? ¿Y quién tenia menos disculpa para errar que él, asistente al Concilio, y que habia predicado sobre esa misma materia? Añádase á esto, que no solo Prelados envidiosos de Carranza, como Valdés, y frailes de su órden, émulos suyos por cuestiones viejas,

como Melchor Cano; sino hombres de mundo como D. Diego de Mendoza, y Prelados á la italiana, ricos de letras humanas y de buen gusto como Antonio Agustin, no tenian al Arzobispo por buen cristiano, y toda su vida afirmaron que estaba lleno de herejías el *Catecismo*. ¿Es posible que se equivocasen todos? ¿Es posible que entre noventa y seis testigos de todas clases, edades y condiciones, movidos por las más opuestas pasiones é intereses, ó indiferentes en absoluto, mientan todos, mucho más cuando se nota admirable conformidad en lo sustancial de sus declaraciones?

"Finalmente, si no tuviéramos la protestacion de fé hecha al morir por Carranza delante de Jesús Sacramentado, en la cual terminantemente afirmó que no habia caido en ningun error voluntario, no habria medio humano de salvarle. Pero ante esa declaracion conviene guardar respetuoso silencio. De los pensamientos ocultos solo á Dios pertenece juzgar. Yo no creo que Carranza mintiera á sabiendas en su lecho de muerte. Y, en suma, excusando la intencion, juzgo de él como juzga la sentencia: "Vehementemente "sospechoso de herejía, amamantado en la "prava doctrina de Lutero, Melanchton y "Œcolampádio.„

"Respondida así la primera cuestion, digo sin vacilar que tengo por justo el proceso, *tomado en general;* quiero decir, que sobraron motivos para procesar á Carranza por sus dichos y por sus hechos; y hasta doy la razon en parte á la Inquisicion y á Felipe II, y me parece simpática su resistencia á enviar el proceso á Roma, y tengo por gallardo y generoso atrevimiento el de haber procesado y tenido en cárceles por tantos años á un Arzobispo Primado de las Españas; porque cuanto más alto estaba el reo, más eficaz debia ser la justicia. Además, las circunstancias eran especialísimas, el peligro inminente para el catolicismo español, si se dejaba impune la herejía en un Prelado, cuando se abrasaban en vivas llamas Valladolid y Sevilla. Por eso no dudo en probar *in genere* la conducta de D. Fernando de Valdés en esta y en las demás cosas que hizo siendo Inquisidor general, y creo que tiene la gloria de haber ahogado y extinguido al nacer el protestantismo en España.

"Pero tampoco participo del cándido optimismo de Balmes, que sin haber visto el proceso, y juzgando solo por los impulsos de su alma recta y benévola, creyó que las causas del infortunio de Carranza no debian buscarse en rencores ni envidias particulares, sino en las circunstancias críticas de la época, etc. Esto del espíritu de la época es frase doctrinaria, muy vaga y elástica, con la cual se explica todo y no se explica nada. Ahí están los autos de esa causa, verdaderamente monstruosa, para decirnos la seca y abrumadora verdad. Hubo rencores, celos, envidia y malas pasiones de todo género entre Valdés y Carranza, entre Carranza y Melchor Cano; hubo enemistades mortales y tretas curialescas innumerables, y mala fé evidente de parte de unos y de otros, y un intrigar contínuo y sin medida en Roma y en Trento. Por eso duró eternidades la causa, y se observan en ella tantas irregularidades canónicas y jurídicas. Pero todas estas son cuestiones de pormenor, que dejo á los entendidos en la materia, y no alteran ni poco ni mucho lo esencial del caso. Carranza fué justamente perseguido y justamente sentenciado; lo cual no quita que sus jueces de España fuesen parciales y envidiosos; que Melchor Cano anduviera duro é hiperbólico en sus calificaciones, y que Felipe II manifestase ciega saña, indigna de un Rey, contra el hombre á quien tanto habia protegido y honrado ántes, y que tanto fiaba en su palabra real. Yo sé que obró así porque estaba convencido de la culpabilidad de Carranza; pero no disculpa los bajos y sórdidos amaños de que en Roma se valió para dilatar hasta el último momento la remision del proceso y la sentencia. Ni tampoco es posible disculpar á los Obispos, que despues de haber aprobado sin restricciones el *Catecismo*, tacharon luego en él tantas proposiciones, porque una de dos: ó la primera vez obraron de ligero (y á esto me inclino respecto del Arzobispo de Granada), y elogiaron el libro por la fama de su autor y sin haberle leido, ó la segunda vez se rindieron al temor ó al interés.

"En suma, nadie de los nuestros estuvo libre de culpa en este tristísimo negocio. ¡Cuán hermosa resplandece, por el contrario, la conducta de los Sumos Pontífices San Pio V y Gregorio XIII! (1).—S. Romero Redon.

Carrera de estudios.—(Véase *Plan de estudios*).

Carriere (*Francisco*). Religioso franciscano conventual y doctor en sagrada teología, que vivió en el siglo XVII. Escribió muchas obras citadas con bastante elogio, de las cuales las principales son las siguientes: *Medulla bibliorum exprimens summarie quæ quilibet Testamenti Veteris liber continet;—Fidei catholicæ digestum singula ejus dogmata et ritus Ecclesiæ juxta Sanctorum Patrum et Conciliorum doctrinam, exacte declarans;—Commentarius litteralis in totam Scripturam;—De Mensuris et monetis he-*

(1) *Historia de los Heterodoxos españoles*, tom. II, pág. 411 y sig.

bræorum;—Historia chronológica Pontificum Romanorum; pero hay que advertir que esta última fué puesta en el Indice por decreto de 11 de Diciembre de 1700, con la cláusula *donec corrigatur*, por lo cual esta obra no debe ser leida sino en ediciones posteriores á esta fecha. Se habla de este escritor en la *Biblioteca universal de los franciscanos*, tomo. I, pág. 374.—S. MAGDALENA.

Carrieres (*Luis de*). Sacerdote del Oratorio. Nació en 1662 y murió en París en 1717. Segun Glaire, era muy versado en la Sagrada Escritura y en la teología. Escribió una traduccion francesa de la Biblia, con comentarios literales intercalados en el texto y algunas pequeñas notas al pié, que se ha hecho en Francia tan popular como es en España la version de Amat ó de Scio. Se diferencia de todo lo que se habia publicado hasta entonces, en que los pasajes difíciles se encuentran explicados por algunas palabras añadidas al texto é impresas en letra cursiva ó bastardilla. La traduccion es la misma de Sacy, con poca diferencia. En un principio tuvo poco éxito, por lo cual resolvió interrumpir su trabajo, pero Bossuet le exhortó á continuar, prometiéndole que su obra seria muy bien recibida en adelante, como efectivamente lo ha sido, pues todos los dias se están haciendo nuevas ediciones. Una de las más apreciables es la de París de 1844, con el texto latino de la Vulgata, la traduccion parafraseada de Carrieres, y los comentarios de Menochio y los prolegómenos del mismo. —PERUJO.

Carrillo de Albornoz.—(Véase *Albornoz*, tom. I, pág. 302).

Carrillo (*Alfonso*). Cardenal español, natural de Cuenca. El antipapa Benedicto XIII le nombró Cardenal en 1408; pero despues del Concilio de Constanza, este Prelado reconoció á Martino V, abandonando el partido del cismático. Martino V le confirmó en su dignidad en 1418 y le envió de legado á Bolonia. Más tarde fué nombrado legado de Aviñon, pero habiéndose apoderado de esta plaza el Cardenal Foix, Carrillo regresó á Basilea donde murió el año 1434. El Rey de Castilla sintió en extremo su muerte, y queriendo dar una prueba de lo mucho que le apreciaba, nombró Obispo de Sigüenza á un sobrino suyo, llamado tambien Alfonso Carrillo.

Carrillo de Acuña (*Alfonso*). Arzobispo de Toledo.—(Véase *Acuña*, tom. I, pág. 175).

Carrillo de Acuña (*Pedro*). Canónigo penitenciario de Búrgos, y despues Vicario general. El Papa Urbano VIII le nombró Auditor de la Rota, y despues de haber obtenido varias dignidades fué promovido al Arzobispado de Santiago en 1655. Escribió: *Decisiones sacræ Rotæ romanæ.*

Carrillo (*D. Martin*). Sacerdote español, catedrático de Derecho canónico y rector de la Universidad de Zaragoza, de donde era natural, y luego fué nombrado canónigo de la misma. El Rey D. Felipe II le comisionó en 1611 para pasar á Cerdeña en calidad de visitador régio, cuyo cargo desempeñó á satisfaccion del monarca. A su vuelta fué nombrado abad de Monte Aragon, cuya dignidad tuvo hasta su muerte en 1630. Su principal obra es: *Anales y memorias cronológicas*, que contienen las cosas sucedidas en el mundo, señaladamente en España, desde su principio y poblacion hasta el año 1620. Escribió tambien: *Elogio de las mujeres insignes del Viejo Testamento;—Catálogo de los Arzobispos de Zaragoza*, en latin;—*Relacion del nombre, sitio, plantas, conquistas, cristiandad, etc. del reino de Cerdeña;—Historia de San Valero, Obispo de Zaragoza, y de sus mártires, etc.;—Explicacion de la Bula de difuntos;—Memorial de confesores;—Práctica de curas*, y otras varias.—PERUJO.

Carros fúnebres. Los destinados á la conduccion de cadáveres al cementerio.

La distancia de los modernos cementerios por un lado, y por otro el lujo y la vanidad han puesto muy en moda estos carruajes; y como quiera que se suscitasen con este motivo cuestiones desagradables entre los párrocos y sus feligreses, se resolvió por Real órden de 2 de Julio de 1867 que era lícito usarlos, siempre que por ello no se faltase á las prescripciones del ritual romano.

Mas como á consecuencia de esto, se promovieron algunas dudas, se consultó á la Sagrada Congregacion de Ritos, pidiendo la resolucion de las siguientes: 1.ª Si puede tolerarse en las exequias el uso del carro arrastrado por caballos para trasportar el féretro de la casa mortuoria á la Iglesia, y de esta al cementerio. 2.ª En caso afirmativo, si el párroco y demás clero pueden acompañar al difunto revestidos con las sagradas insignias y con la cruz alzada, ó si deberán recibirlo á la puerta de la Iglesia y sacarlo al mismo punto una vez terminados los funerales para que el carro lo lleve al cementerio.

La Sagrada Congregacion en 5 de Marzo de 1870 contestó afirmativamente á la primera, y á la segunda afirmativamente en la primera parte, negativamente en la segunda. —J. P. ANGULO.

Carta. En la historia eclesiástica se mencionan diferentes especies de cartas, que toman su nombre del objeto á que se dirigian ó de la forma en que eran expedidas.

Cartas de Comunion, que tambien se llamaron *de Paz y de Recomendacion.*—Eran aquellas que se daban á los cristianos cuando tenian que trasladarse de un punto á otro, para que reconociéndoles como tales pudieran ser socorridos por sus hermanos y admitidos á la comunion. Estos documentos fueron muy necesarios en los primeros siglos de la Iglesia, en que los fieles fueron objeto de terribles persecuciones; pues por medio de ellos estaban garantidos en lo posible de verse sorprendidos por algun impostor ó infiel, ó por algun cristiano anatematizado. El Concilio de Antioquía, en el can. 8.º, prohibe recibir á ningun viajero sin estas letras pacíficas ó de comunion: *Nullus externus sine pacificis suscipiatur.*

Cartas Canónicas.—Eran las que se daban á los Obispos, sacerdotes y clérigos cuando tenian que viajar, y tenian el mismo objeto que las que se expedian á los demás cristianos, es decir, acreditar su personalidad y estado donde quiera que fuesen. San Pablo nos habla ya de ellas: *¿Numquid*, dice en su segunda carta á los Corintios, cap. III, versículo 1.º, *egemus sicut quidam commendatitiis epistolis ad vos, aut ex vobis?* El Concilio de Antioquía, en el cánon citado, prohibe á los presbíteros dar estas letras canónicas, lo cual significa bastantemente que era competencia de los Obispos, á diferencia de las de recomendacion que las daban los demás eclesiásticos; y el de Laodicea prohibe á todos los sacerdotes que viajen sin ellas: *Non oportet*, dice en el can. 41, *ministrum altaris sine canonicis literis, id est formatis, aliquo proficisci;* prohibicion que un Concilio de Cartago hace extensiva á los Obispos.—(Véase *Dimisorias y Testimoniales.*)

Algunos han dado el nombre genérico de *formadas*, tanto á las cartas de comunion como á las canónicas, porque generalmente llevaban contraseñas y signos convencionales, á fin de que no se falsificasen; pero parece más probable que el nombre de *formadas* se aplicó más especialmente á las canónicas, como se desprende del cánon citado del Concilio de Antioquía, que prohibe á los presbíteros de los barrios dar las canónicas, lo cual supone facultad para dar las ordinarias, y por consiguiente que eran diferentes unas de otras.

Cartas Apostólicas.—Son los rescriptos ó Bulas pontificias dadas, ya para la condenacion de algun error, ya para conceder una dispensa, ya para absolver de una censura, ya para la colacion de alguna dignidad, prebenda, canongía ó beneficio ó gracia futura de él.—(Véase *Breve*, *Bula* y *Expectativa*).

Cartas de Orden.—Son los títulos expedidos por un Obispo y refrendados en la forma ordinaria, en los cuales se dá testimonio de que determinada persona ha recibido tal órden, bien sea mayor ó menor.

Cartas de los Mártires.—Eran unas letras de recomendacion que los mártires daban á los que estaban sujetos á penitencia pública, para que se les dispensase de la totalidad ó de parte de la pena. El gran respeto que se tenia á los que en más ó ménos habian padecido por la fé de Jesucristo y la confianza que inspiraba su palabra, hacia que sus ruegos fuesen generalmente atendidos, y que los que estaban sujetos á alguna pena canónica buscasen con empeño su intercesion. De esto se abusó un poco, y fué preciso tomar algunas precauciones, á fin de que no se tomase el respetable nombre de los mártires para dejar impunes muchos delitos religiosos que merecian severos castigos. (Véase *Indulgencia*, *Libelos de los Mártires* y *Penitencia.*—J. P. Angulo.

Carta. Consideradas las cartas en el sentido más usual y corriente de esta palabra, ó sea como la comunicacion escrita y regularmente cerrada que uno dirige á otro, manifestándole sus pensamientos sobre alguna cosa, la inmensa reunion de ellas constituyen un objeto de alta importancia en un Estado, y forma uno de los servicios de preferencia en la administracion pública: la correspondencia confiada á la administracion de correos es para ella un depósito sagrado, de cuya conduccion se encarga, sin serle permitido abrir, interceptar ni desviar de su curso ninguna de ellas. Por nuestras antiguas leyes, el que interceptaba la carta ó pliego del Gobierno ó de particulares incurria, siendo noble, en la pena de diez años de presidio, y siendo plebeyo, en la de igual número de años de galera con las costas. Cuando la interceptacion se verificaba con violencia ó quebrantamiento de balija, incurria además el forzado en la multa de 1.000 ducados siendo noble, y se le daban doscientos azotes siendo plebeyo; y estas mismas penas eran extensivas á los que auxiliaban á la perpetracion de estos delitos. Las cartas dirigidas á los reos constituidos en prision tampoco pueden abrirse sin las formalidades expresadas en las leyes 6.ª y 15, tít. XIII, lib. 3.º de la Novísima Recopilacion, en la que tambien establece lo que debe hacerse respecto á las que se dirigiesen á personas fallidas ó á comerciantes en quiebra.

Está prohibido incluir en los pliegos y cartas que van por el correo, dinero, alhajas, ú otra cosa que no sean papeles, bajo la pena de abrirse aquellas á presencia del adminis-

trador y oficiales, y quemarse desde luego, despues de extraerse las cosas extrañas, con aplicacion á la renta del ramo; pero si las cartas fuesen de importancia se dirigirán á la persona á quien correspondiesen, con expresion de la providencia tomada. (Ley 17, tít. XIII, lib. 13 de la Novísima Recopilacion).

Tal era la antigua legislacion: hoy han de tenerse presentes las siguientes disposiciones:

En ningun caso podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo, ni tampoco detenerse la telegráfica.

Pero en virtud de auto de juez competente podrán detenerse una y otra correspondencia, y tambien abrirse en presencia del procesado la que se dirija por el correo. —(Art. 7.° de la Constitucion de 1.° de Junio de 1868).

Todo auto de detencion de correspondencia escrita ó telegráfica, será motivado. La persona cuya correspondencia hubiese sido destinada, tendrá derecho á reclamar del juez que haya dictado el auto, una indemnizacion proporcionada al daño causado, pero nunca inferior á 500 pesetas.—(Artículo 8.° id.)

En consecuencia de estas disposiciones, se han consignado las siguientes en la ley de Enjuiciamiento criminal de 22 de Diciembre de 1872:

Podrá el juez instructor acordar la detencion de la correspondencia privada, postal y telegráfica que el procesado remitiere ó recibiere, y su apertura y exámen si hubiere indicios de obtener por estos medios el descubrimiento ó la comprobacion de algun hecho ó circunstancia importante en la causa.—(Art. 459).

Es aplicable á la detencion de la correspondencia lo dispuesto en los artículos 444 y 445. Podrá tambien encomendarse la práctica de esta operacion al administrador de correos ó telégrafos, jefe de las oficinas en que la correspondencia debiera hallarse.—(Artículo 460).

El empleado que hiciese la detencion remitirá inmediatamente la correspondencia detenida al juez instructor.—(Art. 461).

Podrá asimismo el juez instructor ordenar que por cualquiera administracion de telégrafos se le faciliten copias de los telegramas por ella trasmitidos si pudieran contribuir al esclarecimiento de los hechos de la causa.—(Art. 462).

La resolucion acordando la detencion y registro de la correspondencia ó la entrega de copias de telegramas trasmitidos, será fundada y determinará la correspondencia que haya de ser detenida ó registrada, ó los telegramas cuyas copias hayan de ser entregadas por medio de la designacion de las personas, á cuyo nombre se hubieran expedido, ó por otras circunstancias igualmente concretas.—(Art. 463).

Para la apertura y registro de la correspondencia postal, habrá de ser citado el interesado. Este, ó la persona que designare, podrán presenciar la operacion.— (Artículo 464).

Si el procesado estuviese en rebeldía, ó sí citado para la apertura, no quisiere presenciar ni nombrar otra persona para que lo haga en su nombre, el juez instructor procederá, sin embargo, á la apertura de dicha correspondencia.—(Art. 465).

La operacion se practicará abriendo el juez instructor por sí mismo la correspondencia, y despues de leerla por sí, apartará la que hiciere referencia á los hechos de la causa, y cuya conservacion considere necesaria.

Este pliego podrá abrirse cuantas veces el juez instructor lo considere preciso.—(Artículo 466).

La correspondencia que no se relacionare con la causa, será entregada en el acto al procesado, ó á su representante. Si aquel estuviere en rebeldía, se entregará cerrada á un individuo de su familia mayor de edad. Si no fuere conocido ningun pariente del procesado se conservará dicho pliego cerrado en poder del juez hasta que haya persona á quien entregarlo, segun lo dispuesto en este artículo.—(Art. 467).

El funcionario público que no siendo autoridad judicial detuviese la correspondencia privada confiada al correo, ó recibida y cursada á su destino por la primera estacion telegráfica en que se hubiera entregado, incurrirá en la multa de 125 á 1.250 pesetas. —(Artículo 218 del Código penal de 1870).

Si abriese la confiada al correo, en la pena de suspension en sus grados medio máximo, y multa de 250 á 2.500 pesetas.—(Artículo 219 id.)

Si la sustrajese, en la pena de inhabilitacion absoluta en sus grados mínimo y medio, y multa de 500 á 5.000 pesetas.—Artículo 220 id.)

Por el art. 512 se castiga con la pena de prision correccional en sus grados mínimo y medio, multa de 125 á 1.250 pesetas, al que para descubir los secretos de otro se apodere de sus papeles ó cartas y divulgase aquellos; si no las divulgase, las penas serán de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas.

Esta disposicion no es aplicable á los maridos, padres, tutores ó quienes hagan sus veces, en cuanto á los papeles de sus mujeres, hijos ó menores que se hallen bajo su dependencia.—E.

Cartagena. Diócesis española, sufragánea de la Metropolitana de Granada, segun el Concordato de 1851, cuya existencia se remonta al primero ó segundo siglo de nuestra era. Su importancia en la historia civil ha sido grande, tanto en lo antiguo como en nuestros dias, pero no hace al propósito de este DICCIONARIO considerarla bajo ese punto de vista. Nos limitaremos, pues, á decir, que segun la opinion del Padre Florez, aquella capital recibió la fé católica por la predicacion de San Indalecio, que estableció su Silla en Urci, pero en breve hubo tambien cátedra episcopal en Cartagena, porque en aquella época todas las ciudades de aquella importancia y grandeza la tuvieron. Ya á principios del siglo VI se saben los Obispos de aquella ciudad como aparece por la firma de su Prelado Hector, que en el Concilio primero de Tarragona firmó como Obispo de la Metrópoli de Cartagena. Este Obispado fué trasladado á Bigastro, á principios del siglo VII, cuando la ciudad fué destruida por los moros, pues cuando cesa en la historia el nombre de este Obispado, empieza el de la Silla de Bigastro, de lo cual infiere el Padre Florez que esta diócesis fué erigida de resultas de la extincion de aquella. (Véase *Bigastro*, página 275). De todos modos, la Silla volvió á Cartagena cuando dejó de existir la de Bigastro, y ya continuó en la dicha ciudad hasta que fué trasladada á Murcia por Breve del Papa Nicolás IV, á peticion del Obispo y cabildo en donde continúa en la actualidad, pero conservando el antiguo título. (Véase *Murcia*).—PERUJO.

Cartago. La historia eclesiástica de *Cartago* empieza en el segundo siglo de la Iglesia, que era cuando vivia en aquella ciudad el famoso Tertuliano. En los tiempos de la persecucion del cristianismo, Africa fué fecunda en mártires, entre los cuales descuellan los nombres de Perpétua y Felicidad. Tambien padeció martirio en el siglo III el ilustre Cipriano, brillante lumbrera de la Iglesia de *Cartago*. Pero cuando hubo triunfado la fé de Cristo en Africa, vino á turbar la paz de su Iglesia la herejía de Donato, tan elocuentemente combatida por San Agustin. Extendióse esta calamidad desde los confines de Cirene hasta las columnas de Hércules, y tuvo su orígen en la rivalidad entre Ceciliano y Mayorino, aspirantes á la dignidad de primado de Africa. Por muerte del segundo le sucedió en sus pretensiones Donato, hombre de superior talento y de consumada hipocresía. Los Obispos se dividieron en partidos; la causa pasó por diferentes tribunales, y todos ellos, y los Concilios de Arlés y Roma, y la sentencia final del Constantino, fueron favorables á Ceciliano, el cual quedó reconocido por las autoridades civiles y eclesiásticas como primado legítimo. Constantino desterró á los principales partidarios de Donato; mas ellos, impulsados por un entusiasmo fanático, alzaron la bandera de la insurreccion, y se declararon enemigos de la Iglesia, pretendiendo ser sus verdaderos defensores y los depositarios de su disciplina. Aseguraban que por la consagracion de Ceciliano quedaba interrumpida la sucesion apostólica; que todos los Obispos de Europa y Asia eran cismáticos, que las prerogativas de la Iglesia católica estaban encerradas en la porcion escogida de los creyentes africanos que conservaban incólume la integridad de la fé y las doctrinas de Donato. Cuando adquirian un prosélito repetian los ritos del bautismo y del órden, rechazando estos sacramentos administrados por manos de sus enemigos. Cuando tomaban posesion de una iglesia de los cecilianos, la purificaban como si hubiese pertenecido á idólatras. Proscriptos por las autoridades del imperio, mantenian su superioridad en algunas provincias, especialmente en Numidia, y más de 400 Obispos reconocian la jurisdiccion de su primado.

La secta arriana hizo tambien progresos en aquella parte del mundo, favorecida por los Reyes vándalos que la abrazaron, y persiguieron á los que seguian la fé de Atanasio. En el reinado de Hunerico, 400 Obispos ortodoxos se reunieron en *Cartago*, donde tuvieron el dolor de ver exaltado un clérigo arriano á la Silla episcopal. Allí empezó una persecucion atroz contra los católicos. Algunos de los Obispos fueron martirizados; 28 salvaron la vida huyendo: 88 abrazaron el arrianismo; 46 fueron condenados á cortar madera en Consega para la marina real, y 302 desterrados á diferentes partes de Africa, expuestos á los insultos de sus contrarios, y privados de todas las comodidades de la vida. Genserico se distinguió por su tiranía y por su ódio á las sanas doctrinas y á los que las profesaban. Mandó cerrar las Iglesias de los católicos, los desterró y privó de sus empleos, y desplegó grande actividad y celo en fomentar los medios de convertirlos. El clero arriano se mostró todavía más inflexible que los Reyes. Su despecho provenia, en parte, del desprecio en que habian caido por su profunda ignorancia; en términos, que por no saber ni aún los elementos del latin, muchos de sus individuos se hallaban en la imposibilidad de celebrar los ritos sagrados. Los vándalos persistieron en sus errores hasta la total destruccion de su dominio en Africa; pero los habitantes latinos, griegos y púnicos que habian permanecido fieles á las doctrinas de la Iglesia, tuvieron el consuelo de encontrar un defensor pode-

roso en el Emperador Justiniano. Por órden suya se habia restablecido la Iglesia católica en Africa, se le restituyeron sus inmunidades, jurisdiccion y riquezas; se prohibieron las reuniones de arrianos y donatistas, y el sínodo de Cartago, á que asistieron 217 Obispos, confirmó las disposiciones del Emperador y puso término á la usurpacion y á la herejía. Sus últimos vestigios habian desaparecido de la pátria del gran Agustin, cuando el Corán vino á extirpar en ellas con la fé de Cristo las últimas semillas de la civilizacion. Así es, en efecto; desde que la religion católica desapareció de estas comarcas, tan florecientes y tan ricas en otros tiempos, no solo ha desaparecido todo resto de civilizacion, sino que sus rientes campos, llenos de vida y cubiertos de lozana y envidiable vejetacion, son hoy áridos desiertos y melancólicas soledades. ¡Tan poderoso es el influjo que la religion católica ejerce en la civilizacion de los pueblos! ¿Qué destinos tendrá reservados la Providencia á la pátria de Cipriano? ¿Cuál será el porvenir de este suelo regado con la sangre de tantos mártires?—E.

Cartago (*Concilios de*). Muchos y muy importantantes Concilios se celebraron en esta ciudad, emporio de la Iglesia de Africa durante el tiempo en que el cristianismo estuvo floreciente en aquella region. Daremos una ligera idea de ellos.

(*a*). Se cita un Concilio de Cartago en tiempo de San Cornelio Papa, el año 252, ó segun otros 254, que tuvo por objeto determinar el modo cómo habian de ser recibidos los lapsos y la penitencia que debia imponérseles. Se dice que asistieron á él 42 Obispos, y decretaron observar una moderacion saludable, de suerte que no fuesen admitidos fácilmente, ni desesperasen por el rigor excesivo.

(*b*). El año 255 se celebró otro por la misma causa. Felicísimo, Obispo, admitia á la comunion á todos los lapsos, casi sin penitencia: por el contrario, los novacianos usaban de rigor desmedido negándoles toda reconciliacion hasta la muerte. San Cipriano, que asistió á aquel Concilio, adoptó un término medio, y por su influencia se redactó el siguiente decreto: *Eis qui de Ecclesia Domini recesserunt, sed pœnitentiam agere et lamentari, ad Dominum deprecari á primo lapsu sui non destiterunt, pacem dandam esse.* La causa de haber moderado un poco la antigua disciplina fué la inminencia de la persecucion que se temia que hacia necesario reconciliar á los verdaderos penitentes.

(*c*). En tiempo del Papa San Estéban I, hácia el año 258, se celebraron dos Concilios que tuvieron por objeto la cuestion acerca de la validez del bautismo conferido por los herejes, y en ámbos se decretó falsamente que tal bautismo era nulo, fundándose en que el bautismo, siendo único, era propio de la verdadera Iglesia. Ya veremos cómo fué corregida esta sentencia, prevaleciendo la verdad católica.—(Véase *San Cipriano* y *Rebautizantes*).

Otro se celebró hácia el año 311 con asistencia de 70 Obispos, para juzgar la causa de Ceciliano.—(Véase *Ceciliano* y *Donatistas*.

I de Cártago. El primer Concilio cartaginés que se menciona en las colecciones con este nombre se celebró el año 348, en el Pontificado de Julio I, bajo la presidencia de Grato, primado de Cártago. Tuvo por objeto tratar la cuestion de los rebaptizantes y poner remedio á los excesos de los donatistas. Se dieron 14 decretos: y entre ellos que no se reitere el bautismo administrado en nombre de la Santísima Trinidad como lo hacian los donatistas. Hay que advertir que el Concilio habló del bautismo conferido *secundum Evangelii fidem et Apostolorum doctrinam.* Se decretó igualmente castigar á los que profanasen las sepulturas de los mártires:—Que los clérigos y monjas no viviesen en una casa con personas de otro sexo:—Que no se ocupen en negocios seculares ni procuraciones, y que los legos no hagan á los clérigos sus agentes ó mayordomos:—Que los que deban dar cuenta de negocios agenos no sean ordenados clérigos ántes de darlas. Y por último, que no sea lícito dar dinero á usura. Adviértase que la Iglesia es la que debe definir acerca de los casos relativos al interés del préstamo, etc.

II. El segundo Concilio cartaginés que figura en las colecciones se celebró el año 390, y se dice que asistieron á él 61 Obispos. En él se dieron trece decretos ó cánones, cuyos títulos de los principales son los siguientes: *Ut Trinitas credatur et prædicetur;—Ut castitas a levitis et sacerdotibus custodiatur;—Ut Chrisma et benedictio puellarum et reconciliatio pœnitentium a presbyteris non fiant;—Ut implicati criminibus non possint accusare clericos;—Ut nullus ordinetur episcopus sine consultu Metropolitani;—Ut nullus parochiam alienam invadat*, y otros.

III. El tercer Concilio de Cartago fué celebrado el año 397, en tiempo del Papa San Siricio, con objeto de corregir algunos abusos y malas costumbres que se habian introducido en la Iglesia de Africa. Tales eran, que algunos administraban á los muertos el bautismo y aún la Eucaristía: que algunos clérigos acudian en apelacion á los tribunales seculares: que prestaban dinero á usura: que ofrecian en el sacrificio otra materia que el pan y el vino: que celebraban misa no estando en ayunas: que los hijos de los cléri-

gos asistian á los espectáculos públicos, ó se casaban con infieles, ó se emancipaban de la pátria potestad ántes del tiempo debido, etc. A todos estos y otros abusos puso remedio el Concilio, decretando 50 cánones muy interesantes. Merecen especial mencion el cánon segundo, en que se dispone que se celebre Concilio todos los años; el octavo en que se determina el número de Obispos que deben concurrir para juzgar las causas graves de los presbíteros; el 26 y 28 acerca del título y derechos del Metropolitano; el 38 en que se prohiben las traslaciones de los Obispos; el 44 en que se prohibe á estos ordenar á clérigo ageno, ó sea de otra diócesis, etc.

IV. El cuarto fué celebrado el año 398 en el Pontificado de San Anastasio, bajo la presidencia de Aurelio, primado de Cartago, con asistencia de 214 Obispos, y entre ellos el gran San Agustin. Tanto por el número de Obispos como por la importancia de los decretos que en él se dieron, es llamado Concilio *general* ó *plenario*. Esto se ha de entender respecto á toda el Africa, que comprendia varias provincias, y de todas ellas asistieron al Concilio. La causa fué para arreglar la disciplina y corregir tambien algunos abusos como se puede ver en los mismos cánones. Estos fueron en número de 104. En ellos se trata de las cualidades de los que deben ser ordenados de Obispos, así como tambien del modo como deben ser ordenados los presbíteros, diáconos y demás órdenes menores. Despues trata de la conducta que debe observar el Obispo, tanto en su habitacion como en el gobierno de su diócesis. En el cánon 17 se dice que desempeñen el cuidado de las viudas, pupilos y peregrinos, no por sí mismos, sino por medio de los arciprestes y arcedianos. (Véanse estas palabras). El cánon 25 dispone que las discordias de los Obispos sean arregladas por el sínodo, puesto que entonces no tenian otros jueces superiores, y por eso sus causas eran vistas en el sínodo. Pero de aquí no se infiere que el Romano Pontífice no pudiera conocer las causas de los Obispos y recibir sus apelaciones. Despues de haber tratado de los Obispos, el Concilio trata de los presbíteros y demás clérigos, fijando sus derechos y atribuciones. El cánon 45 dispone que los clérigos se distingan por su traje honesto; el 47 que guarden continencia; el 51 que todos los clérigos deben procurarse el alimento por medio de alguna industria, sobre lo cual observa Silvio que estos cánones fueron decretados contra los masalianos; que decian que no era lícito á los religiosos trabajar para ganar el sustento. El 55 excomulga á los clérigos que acusan á sus hermanos, y manda que sean separados para siempre del clero; el 56 manda que los clérigos aduladores y traidores sean degradados. En los cánones siguientes habla de los penitentes y reforma de la disciplina respecto á ellos, y por último de las viudas y religiosas, etc. Este Concilio es muy interesante para la historia eclesiástica de aquella edad en cuanto á conocer la disciplina entonces vigente.

V. El Concilio que lleva este nombre se celebró, segun la opinion más comun, el año 400, con asistencia de 73 Obispos, tambien con motivo de la disciplina. En las colecciones ordinarias tiene 15 cánones, que se llaman *sanciones* del Concilio Cartaginés V. Algunos niegan la celebracion de este Concilio, diciendo que en los antiguos monumentos no se hace mencion alguna de él, y que salió á luz primeramente en union de la famosa coleccion pseudo-Isidoriana, pero casi todos los canonistas lo admiten como auténtico, aunque sus cánones corresponden á otros del código de la Iglesia africana, con poca diferencia en el sentido y en las palabras. Entre sus 15 cánones debe mencionarse el tercero, que impone continencia á los clérigos aún con sus mujeres; el cuarto que prohibe enajenar las cosas de la Iglesia sin consultar al Metropolitano; el quinto manda que el Obispo resida en su propia Sede; el sexto que se bautice á aquellos de quienes no consta por algun testimonio que lo estén; de lo cual se deduce que los Padres africanos reconocieron la absoluta necesidad del bautismo aun en los niños (1). El cánon catorce manda que las basílicas que se dedicaron sin reliquias de mártires sean destruidas, de lo cual se deduce cómo eran honradas en aquel tiempo las reliquias de los mártires.

VI. El sexto Concilio de Cartago se celebró por 217 Obispos, con asistencia de los legados del Papa Faustino, Obispo, y Felipe y Aselo, presbíteros, con motivo de la célebre cuestion de la apelacion del presbítero Apiario al Papa, y ciertas dudas que habia sobre los cánones del Concilio de Nicea, que figuraban en las colecciones latinas y no en las africanas, porque aquellos cánones eran del Concilio de Sárdica. Leyóse el conmonitorio del Papa San Zosimo, y los Prelados africanos lo recibieron con el debido acatamiento, pero haciendo presente que habiendo inspeccionado con mucha atencion los ejemplares griegos del Concilio de Nicea, no encontraban los cánones que se les citaban. En vista de esto acordaron consultar á las Iglesias de Constantinopla, Alejandría y Antioquía: pero hasta que vinieran los códices del Concilio de Nicea no quisieron acceder á reconocer las apelaciones de los presbíteros

(1) Actualmente la disciplina es diversa en este punto; pues si ocurre un caso análogo, el bautismo se administra *sub conditione*.

y clérigos inferiores á los tribunales ultramarinos. Llegados estos cánones y examinados se acordó consultar al Papa acerca de las apelaciones, y en particular de la de Apiario, y escribieron una larga carta á San Bonifacio, remitiéndole copias auténticas del Concilio de Nicea. Por último, se recitó la profesion de fé del Concilio de Nicea, y se acordó insertar en las actas del Concilio 33 cánones dados en otros Concilios precedentes acerca de la continencia de los clérigos, de la usura, de la consagracion del crisma, de la reconciliacion pública de los penitentes, etc. Se dieron tambien 105 cánones de varios Concilios, y con esto terminó el presente.

VII. Pocos dias despues del Concilio precedente se celebró otro, que es tenido por el sétimo de Cartago, pero que otros dicen que no fué otra cosa que una continuacion del precedente, ó bien otra sesion, á la cual asistieron igualmente los legados de la Silla apostólica, y en él se dieron cinco cánones disciplinares, enviando además la mencionada carta al Papa Bonifacio acerca de sus actas. Los cánones disciplinares son los siguientes: que no se admita la acusacion de los excomulgados contra los clérigos, ni la de los siervos libertos propios, infames, histriones y personas torpes, y en general la de todos aquellos á quienes se lo prohiben las leyes civiles, á no ser que estos acusen en causa propia: que no sean admitidos como acusadores los que no probaron su acusacion primera. El cánon cuarto determina las personas que no pueden ser testigos en contra de los clérigos, que son los que no pueden acusar, segun los cánones anteriores, los domésticos del acusado y los impúberes. El último manda que el Obispo no pueda excomulgar por su solo testimonio á quien le ha confesado á él solo un crímen, si este lo niega y el Obispo no puede presentar otras pruebas; cánon importante que demuestra que no podia imponerse penitencia pública por crímenes conocidos por la confesion, lo cual debe tenerse presente para apreciar los efectos externos de aquella en todos los siglos.—Perujo.

Cartel. Las autoridades civiles y eclesiásticas hacen uso frecuente de carteles para anunciar sus providencias gubernativas y judiciales, como las más á propósito para que lleguen á conocimiento de aquellas personas á quienes interesan.

Por el capítulo *Dudum, de Judic: in Clement.*, dice el abate Andrés: los carteles públicos tienen lugar de denuncia, y se ha usado de ellos en las puertas de las Iglesias en los casos de censura, *Extræ, infideli de furtis;* valen tambien para citar á los ausentes. La Extravagante *Rem non novam, De dolo et contum,* dice que el cartel, puesto á las puertas del campo de Flora, de Roma, en forma de citacion, hace veces de advertencia y de citacion para todo el mundo; se hace uso tambien de ellos en el caso de convocacion de un Concilio general, como nos lo enseña la Bula de Paulo III, respecto á la convocacion del Concilio de Trento.

Segun el capítulo *Ea enim,* q. 2, los carteles son necesarios para anunciar las ventas de los bienes de la Iglesia. Las fábricas deben hacer publicar un mes ántes por medio de anuncios todas las adjudicaciones, cualquiera que sea su objeto, indicando el dia y las condiciones con que tendrán lugar. El tesorero cuidará de fijar los carteles en los sitios acostumbrados de la poblacion. (Véase *Censura y Citacion.*—J. P. Angulo.

Cartesianismo. Este sistema filósofico que reconoce por autor á Descartes, puede estudiarse en sí mismo, ó sea en sus principios, y en sus efectos y consecuencias, ó sea en la influencia que ejerció en el curso de las ideas en tiempos posteriores. Su carácter predominante consiste en deprimir y rechazar toda autoridad, ya sea esta científica, ya religiosa, ya tenga la sancion del género humano, mientras no demuestre lo que atestigue produciendo en nosotros la evidencia; pues de lo contrario de ningun modo debemos prestar asentimiento á sus afirmaciones. Este carácter racionalista de la filosofía cartesiana ha impreso un sello especial en la ciencia en los tiempos modernos, haciendo la más atrevida en sus indagaciones, y temeraria en sus juicios sin respetar la doctrina de los más graves filósofos. El cartesianismo no solo ha influido en la filosofía moderna por lo que tiene de negativo, á saber, por la indiferencia hácia los filósofos anteriores, sino tambien por las teorías que enseña y por su decidida oposicion á la filosofía aristotélica que por tantos siglos habia sido estudiada y comentada, de tal modo, que es difícil encontrar un sistema no escolástico sin que lleve diluidos multitud de elementos cartesianos.

El cartesianismo empieza por la duda metódica como base para adquirir por pasos la verdad. Creyó Descartes que para esto era necesario despojarnos de todos nuestros conocimientos, y renunciar á la certeza de los mismos hasta formarlos y crearlos de nuevo, distinguiendo los que son resultado del recto ejercicio de nuestras facultades de aquellos otros que se han introducido en la mente á causa de las preocupaciones, hábitos, educacion, etc. Desechó, pues, por una ficcion todos los conocimientos que poseia, y al querer reconstruir el edificio que habia destruido, estableció la base y fundamento de todas las

verdades que conocemos en los hechos de conciencia. Segun esto, se vé que el método cartesiano no solo consiste en haber proclamado la duda radical, sino tambien en haber equivocado el principio y criterio en que se fundan todos nuestros conocimientos. Descartes, dudando de todo aquello que no le parecia evidente, llegó á la conciencia y se detuvo en ella por creer imposible dudar de su testimonio; no advirtiendo que proclamada la duda universal se cierra el camino á toda prueba, y por lo mismo á todo medio que nos conduce á la adquisicion de la verdad. Establecido como evidente el principio, *Cogito, ergo sum*, prosiguió en su tarea de ir reconstruyendo el edificio de los humanos conocimientos, y se vió en la precision de pasar del órden empírico de la conciencia al órden ideal de la razon; pero como semejante tránsito es imposible, necesariamente hubo de incurrir en gravísimos errores. Al querer probar la legitimidad de la razon, hizo uso del raciocinio que es un acto de la misma, y por lo tanto incurria en un círculo vicioso.

Las consecuencias de tal método conducen al idealismo dogmático y escéptico. Al primero, porque si no se admite la objetividad de los cuerpos por el testimonio de los sentidos, se habrá de admitir, ó por el instinto ó por la razon: si por el instinto, no siendo este más que una modificacion nuestra, no nos dará á conocer lo objetivo; si por la razon, debemos partir de las sensaciones como afecciones nuestras, y puesto que consideradas de este modo no suponen más que una causa que las produzca, sin determinar si esta es corpórea ó espiritual, podremos reducir el mundo á un conjunto de espíritus que obran sobre nosotros. Consecuencia del método cartesiano es igualmente el idealismo escéptico. Descartes dudó de la objetividad de las ideas considerándolas como meras apariencias segun el testimonio de la conciencia, llegando á este punto por medio de un raciocinio; y como los elementos de este han de ser objetivos, para que puedan darnos á conocer lo real y no lo aparente, resultará de aquí una peticion de principio al emplear el carácter objetivo de las ideas para probar su objetividad misma: luego en esta hipótesis no se podrá salir de la subjetividad de la conciencia, cayendo en el error del idealismo escéptico.

Continuando Descartes en su espíritu de oposicion á la filosofía peripatética, se atrevió á acusarla de conducir al materialismo por su doctrina relativa á las formas sustanciales, y á las fuerzas y virtudes naturales de los cuerpos. Negó por consiguiente á estos la actividad; rechazó los conceptos de *forma*, *acto*, *virtud*, *fuerza*, que empleaban los escolásticos al tratar de la composicion sustancial de aquellos; y sosteniendo que la materia era una cosa enteramente inerte, constituyó su esencia en la extension abstracta con sus tres dimensiones. De este modo llegó á afirmar que á los conceptos de extension, espacio y cuerpo correspondia una misma cosa en la realidad, pero que se distinguen por la razon, por cuanto una es la formalidad por la cual significamos el uno, y otra aquella por la cual significamos el otro. La falsedad de tal teoría aparece manifiesta, considerando que el espacio es una condicion indispensable para la existencia del cuerpo, pues es imposible concebir un cuerpo que no esté situado en algun lugar; pero de que una cosa sea condicion para otra, no se sigue que se identifique con ella; y el hecho de poder concebir el espacio sin el cuerpo, prueba la distincion de estas dos cosas. Lo prueban igualmente los absurdos que se seguirian de admitir aquella pretendida identidad; pues siendo el espacio indefinido sin que se le pueda señalar límite alguno, tampoco se le podria señalar al cuerpo, y resultaria una magnitud ó extension infinita en acto, la cual es imposible. Además, segun hemos dicho, la condicion indispensable para la existencia del cuerpo es hallarse contenido en el espacio; si este espacio fuera cuerpo, necesitaria de otro para estar contenido en él, este de otro y otro, etc., y así hasta lo infinito. Finalmente, si el espacio fuera lo mismo que el cuerpo físico, ¿cómo es que este tiene propiedades para impresionarnos y producir en nosotros sensaciones, y el espacio no las tiene? La diversidad de propiedades indica diversidad de naturaleza.

Resultado de considerar á los cuerpos como una cosa enteramente inerte y de no admitir ninguna actividad derivada de la esencia de los mismos, fué el afirmar que el movimiento no era producido por la virtud del cuerpo motor, sino por el mismo movimiento que él poseia y comunicaba en cierta cantidad al movido. De aquí inferia la ley de inercia, pues claro está que si en el cuerpo no hay ningun poder, ninguna eficacia, ninguna virtud, no podrá ponerse en movimiento por sí mismo: y si está en movimiento, no podrá modificar, debilitar ni destruir el que ya posee, y seguirá siempre en el mismo. En cuanto á la cuestion relativa á la objetividad de las cualidades sensibles de los cuerpos, afirmó Descartes que las cualidades llamadas sensibles ó propias, es decir, aquellas que solo son percibidas por un sentido, como color, sabor, dureza, sonido, etc. eran modificaciones subjetivas del sugeto que las siente, y que únicamente las cualidades comunes, como la extension, figura, etc. existian tales como nosotros las percibimos. Bien

clara es la semejanza de esta teoría con la de los antiguos materialistas, que no admitiendo más que extension y movimiento mecánico, afirmaban que las diferentes propiedades de los cuerpos nacian del diferente movimiento de los átomos, el cual producia en nosotros diversas representaciones, sin que hubiera semejanza alguna entre él y las representaciones y su fundamento objetivo, que no era otra cosa que la causalidad del movimiento mencionado. A la verdad que esta teoría puede admitirse en parte, en cuanto que la representacion nos dá á conocer lo que realmente existe fuera de nosotros, y la distincion de las cosas, pero con fundamento en ellas, mas no en sentido materialista y cartesiano, como si fueran cosas meramente subjetivas.

Afirmaba tambien Descartes que la esencia del alma consiste en el pensamiento, de modo que aquello que la constituye como una sustancia espiritual é inmortal, y por lo cual se distingue de los brutos, es el pensamiento. El error del filósofo nació de haber sustantivado un accidente, confundiendo la cosa con el signo de ella. Pero fácil es probar que el pensamiento no puede ser confundido con la sustancia que piensa: porque las esencias de las cosas son necesarias, y no pudiendo concebirse accion pensante sin la existencia, si la esencia del alma exige tal accion, exigirá tambien la existencia, y entonces el pensamiento será necesario ó existirá *a se*, y se confundirá con la actividad intelectual de Dios ó con la inteligencia divina, lo cual es absurdo. Se seguiria además, que como no se puede pensar sin ideas, si el pensamiento pertenece á la esencia del alma, tambien pertenecerán á ella las ideas que posee, las cuales, como pertenecientes á la naturaleza del alma, serán propiedades ó modificaciones de la misma, y como tales meras afecciones subjetivas, que de ningun modo podrán darnos á conocer lo que existe verdaderamente, lo extramental, porque tiene realidad efectiva. Síguese tambien, que como lo que nace de la esencia de la cosa no puede faltar en ella, si las ideas brotan de la misma naturaleza del alma, esta las habrá poseido desde el instante de su creacion, consecuencia aceptada por Descartes, admitiendo la existencia de las ideas innatas, aunque no anduvo muy explícito al declarar su número y naturaleza.

De haber identificado el pensamiento con la esencia del alma humana, resultó además, la singular opinion de Descartes de negar el alma á los brutos, sosteniendo que todo cuanto vemos en ellos es el resultado de un puro mecanismo: sobre lo cual ya hemos visto la verdadera doctrina filosófica en el artículo *Brutos*, pág. 356.

Por último el cartesianismo dió orígen al sistema de Malebranche, sobre el ocasionalismo: porque si los cuerpos no se mueven sino en virtud del movimiento que otro cuerpo anterior les comunica, si el movimiento no se crea de nuevo sino que solamente pasa de un cuerpo á otro, el alma no podrá mover los cuerpos ni causar en ellos alteracion alguna. Por otra parte, si el cuerpo es una cosa enteramente inerte, si únicamente es principio de movimiento mecánico, el cual de ninguna manera conviene al alma, no podrá ejercer actividad ni obrar sobre ella. De aquí al ocasionalismo no hay más que un paso, habiendo de admitir la actividad de una sustancia distinta segun se explica Malebranche, atribuyéndolo todo á la voluntad de Dios, negando la causalidad efectiva y recíproca entre el alma y el cuerpo, y aún llegando á dudar que fuera posible comunicar á las criaturas la verdadera causalidad. Consecuencia funesta, como dice Balmes, porque si no hay en las criaturas verdadera causalidad, no habrá verdadera actividad, y entonces ¿cómo se explica la verdadera libertad? ¿cómo se salva?

Tal vez aquella filosofía no admitia todas las consecuencias que despues se han sacado de su sistema, pero la verdad es que cuando se sienta un principio absoluto, es difícil detenerse en el camino. El mayor abuso que se ha hecho del cartesianismo en lo tocante á la religion, ha sido el de la duda metódica, á la cual se han acogido los racionalistas para combatir la verdad de la fé y la tradicion. Ciertamente, su sistema, léjos de ser favorable á la doctrina católica, ofrece á los incrédulos muchas armas para combatirla. Por eso sin duda ha sido llamado el *libertador de la razon humana*. Así se explica la influencia que durante mucho tiempo ejerció el cartesianismo por el principio racionalista que le informa en casi todas sus partes.

El eminente filósofo Cardenal Fr. Zeferino Gonzalez, en su *Historia de la filosofía*, expone este sistema, y al hacer su crítica dice lo siguiente:

"1.° La filosofía de Descartes, sin ser una filosofía esencialmente panteista, ni excéptica, ni sensualista, ni positivista, contiene en gérmen las premisas lógicas y direcciones marcadas de todos estos errores.

"2.° La importancia exagerada y excluclusiva que concede al pensamiento como fenómeno subjetivo, y en general á los hechos de conciencia, colocan á la filosofía cartesiana en la pendiente del idealismo excéptico y subjetivo, que Kant y Fichte se encargaron de ensanchar, desenvolver y afirmar.

"3.° Todas estas tendencias y afinidades,

peligrosas y funestas de suyo, lo son mucho más á causa del *virus* racionalista, del cual son derivaciones expontáneas, y que constituye en realidad el fondo sustancial, la nota característica de la filosofía cartesiana.

"4.º La incoherencia en las teorías, y la contradiccion en las ideas y afirmaciones, preséntase tambien, con frecuencia, en la doctrina de Descartes, segun se ha visto; y esto puede considerarse como uno de los caractéres de su filosofía que no habla mucho en su favor.

"5.º En antropología, Descartes resucita el dualismo psicológico absoluto de Platon, en frente del dualismo psicológico relativo y sintético de la filosofía escolástica. La separacion absoluta entre el alma y el cuerpo, y la comentacion ó reduccion consiguiente del yo y de la persona humana al alma sola con exclusion del cuerpo, como elemento esencial del hombre, representa el espiritualismo dualista de la filosofía platónica, en frente del espiritualismo concreto de Aristóteles y de los escolásticos.

"6.º Su teoría sobre la omnipotencia y la libertad en Dios, con respecto á la contingencia de las relaciones esenciales de las cosas y de las verdades metafísicas ó eternas, no solamente abre la puerta al escepticismo en el órden científico, sino que lleva consigo la negacion del órden moral, siendo, como es evidente, que semejante teoría es incompatible con la necesidad é inmutabilidad de la ley moral. Un paso más y la moral cartesiana se convierte en la moral del materialismo, en la moral de conciencia y de orígen humano, bien así como su idealismo parcial y subjetivo, solo necesita un paso más para trasformarse y convertirse en el idealismo universal y escéptico de Kant, segun advierte con razon Kuno Fischer.„—C. Tormo.

Cartofilacio. Era una de las principales dignidades de la Iglesia de Constantinopla, que gozaba de muchas prerogativas, estaba encargado de redactar las sentencias de los Patriarcas y ponerles el sello, y además conocia de todas las causas en materia eclesiástica, y generalmente aprobaba á los que debian ser promovidos á los Obispados, abadías y sagradas órdenes. Era un oficio parecido al de los bibliotecarios de la Iglesia romana, de los cuales hemos hablado en la página 255. Anastasio, bibliotecario, testigo ocular y digno de crédito, describe los poderes del Cartofilacio en esta forma: *Cartophilax interpretatur chartarum custos. Fungitur eodem officio cartophilax apud Ecclesiam Constantinopolitanam quo bibliothecarius apud Romanos, indutus videlicet infulis ecclesiasticorum ministrorum, et agens ecclesiastica prorsus cuncta obsequia, exceptis illis solis quæ ad sacerdotale specialiter ac proprie pertinere probantur officium. Sine illo præterea nullus præsulum, aut clericorum a foris veniens, in conspectum patriarchæ intromittitur: nullus ecclesiastico conventui præsentatur: nullius epistola patriarchæ missa recipitur nisi forte a cæteris patriarchis mittatur: nullus ad præsulatum vel alterius ordinis clericorum, sive ad præposituram monasteriorum provehitur, nisi iste hunc approbet, et commendet, atque de illo ipse patriarchæ, suggerat, et ipse præsentet.* Este cargo subsiste todavía en nuestros dias con ligeras modificaciones. Su institucion es antiquísima, pues su nombre aparece ya en los cánones del Concilio primero de Nicea.

Segun Balsamon, el Cartofilacio era el ojo, la boca, la mano, es decir, el vicario general del Patriarca: y aunque solo fuera diácono ó arcediano, presidia á los Obispos en las asambleas eclesiásticas, excepto en los Concilios. El *Cartophilax*, dice Hausle, cabalgaba sobre un mulo cubierto con una manta blanca: tenia una guardia especial y llevaba un anillo de oro con una mitra dorada. Se le instalaba en sus funciones con la entrega de una llave, y tenia tambien en el sentido estricto la guarda de los sellos del Patriarca, cuyo sello traia constantemente en el pecho. El cargo de *Cartophilax* conservó toda su importancia en los siglos posteriores; así en el sínodo de Ninfea en Bitinia, donde se intentó en vano unir á los griegos con los latinos, el *Cartophilax sanctissimæ magnæ Dei Ecclesiæ Constantinopoleos*, solo firmó en nombre de los Patriarcas de Constantinopla y Antioquía, como los demás Obispos presentes, la *Professio fidei circa materiam in qua conficiendum erat Sacramentum altaris.*

Estas atribuciones de los Cartofilacios provenian de una larga costumbre confirmada por el Emperador Miguel, segun se lee en el *Epítome de los cánones de Harmenopule*, que dice así: *Soli chartulario concessum est ex longa consuetudine, et ex scripto Michaelis imperatoris, ut in exteris synodis etiam ante Pontifices sedeat.*

Pero habiendo abusado algunos de ellos, sobre todo, en exigir la precedencia sobre los Obispos, les fueron limitadas en algunos Concilios, y solo se les concedió cuando asistian á los sínodos precisamente en nombre del Patriarca.—G. M. G.

Cartujos *(órden de los). Ordo carthusiensis.* Esta órden, que goza de la reputacion de haber sido siempre fiel al espíritu de su creacion, tuvo por fundador á San Bruno de Colonia. Este Santo religioso habia obtenido para sí y sus compañeros, del Obispo de Grenoble, una soledad estéril, salvaje,

casi inhabitable, á cuatro leguas de Grenoble: se llamaba Chartreuse, y dió su nombre á la órden.

Despues de haber construido en lo alto de una montaña una iglesia rodeada de celdas, habitadas primeramente por dos monjes cada una, y despues por uno solo, los nuevos solitarios se dedicaron á un género de vida que aventajaba la austeridad de todas las órdenes.

Seis años despues de esta fundacion, habiendo nombrado á Landuino prior de la Cartuja, Bruno fué á Roma, llamado por su discípulo el Papa Urbano II, y obtuvo el permiso de fundar en una soledad que le habia dado el conde Roger, en la diócesis Squillace, y que llamaban la Torre, la primera casa de la órden en Italia. Allí Bruno y sus discípulos se sometieron á las más severas prácticas de la regla de San Benito. La órden creció lentamente, teniendo el quinto prior de la Cartuja, Guido (1137) que redactar la regla de las costumbres practicadas en el convento que dirigia, y comunicarlas á las casas de la órden. Estas costumbres (*Consuetudines Cartusiæ*), aumentadas por Bernardo de Latour (1258), fueron confirmadas un año despues por el capítulo general, revisadas y aumentadas en 1368, 1509 y 1681; entonces solo, y bajo esta última forma, fueron ratificadas por el Papa Inocencio XI, quedando despues como regla de la órden que habia sido solemnemente confirmada por Alejandro III en 1170.

Los cartujos se componen de Padres y hermanos legos. Estas dos clases de monjes observan la misma regla, con algunas diferencias dependientes de la diversidad de sus cargos y de su instruccion. Los monjes viven siempre aislados cada uno en una celda.

Su tiempo está dividido entre la meditacion, la oracion y el trabajo. De estas silenciosas celdas salieron numerosas y notables copias de los antiguos clásicos, maravillosos documentos é inimitables manuscritos. Los monjes no comen juntos mas que los dias de fiestas capitulares y el dia de la muerte de uno de los hermanos, á fin de darse mútuos consuelos: fuera de esto se preparan por sí solos su comida en sus celdas, en donde el cocinero comun les lleva lo necesario.

No se sirven de aceite, manteca ni grasa; el vino solo está prohibido el dia de ayuno. Con permiso del prior, á fin de que el ejercicio de la obediencia se una al de la mortificacion, pueden ayunar tres veces en la semana á pan y agua, ayuno estricto impuesto en las vigilias de las ocho fiestas principales de la órden. El ayuno ordinario se observa desde la Exaltacion de la Cruz hasta Páscua, y durante este tiempo solo comen una vez cada dia, estando prohibida toda otra austeridad. Los dias de capítulo los monjes pueden hablar entre sí. Antiguamente se les habia autorizado para que hablasen con sus huéspedes, pero esta autorizacion se les ha quitado. A veces se les permite trabajar en comun y pasearse en los territorios del monasterio.

Los monjes se levantan á media noche para asistir á la Misa; por la mañana asisten á la Misa de la comunidad, y por la noche á vísperas y completas. Cada presbítero puede decir cotidianamente Misa en la iglesia del convento.

Su traje consiste en una camisa de lana grosera sobre el cuerpo y una túnica de borra, un cordon de cuero, un escapulario y un capuchon, todo blanco: no les está permitido mendigar. Los priores de cada monasterio son elegidos por los monjes: un monje y un hermano lego están encargados de los negocios temporales, que en el principio eran muy pocos, puesto que la órden estuvo exenta de toda carga eclesiástica, por ejemplo, de las contribuciones para las Cruzadas, etc., etc. Más tarde, sus posesiones aumentaron con la autorizacion de los Papas, y sus rentas fueron empleadas constantemente en obras religiosas.

La órden de los cartujos ha dado individuos que han ocupado brillantes puestos en la Iglesia: en 1134 hubo un cartujo Cardenal, y en 1237 un cartujo fué Obispo de Módena, el que, en calidad de legado del Papa, terminó una diferencia entre la órden Teutónica y el Rey de Dinamarca.

Para desempeñar semejantes cargos, naturalmente era necesaria una dispensa del Papa para ciertas obligaciones de la órden.

En 1141, los cartujos celebraron su primer Capítulo general en Grenoble. Comparecieron todos los superiores, siendo presididos por el prior de la cartuja principal de Grenoble. Estos Capítulos generales estaban autorizados para decretar las disposiciones obligatorias á toda la órden, y hacer que fuesen observadas estrictamente en todos los conventos. En caso de urgencia, el prior de la cartuja principal podia decidir despues de haber consultado con los priores más cercanos: algunas veces tenia tambien este derecho sin consultar con nadie.

Desde 1164, casi todos los Obispos reconocieron la exencion de los cartujos y su sumision al Capítulo general.

La violacion de las reglas de la órden era castigada con la exclusion.

Si un superior no escuchaba los avisos del Capítulo general, el prior de la cartuja principal podia, con el asentimiento de la asamblea, destituirlo: el prior de la cartuja principal estaba sometido á la misma ley.

No se podia fundar monasterio nuevo alguno sin la aprobacion del capítulo general.

El prior general era elegido entre los monjes y los superiores de toda la órden.

En 1254 se quitó á los monjes de la cartuja principal el privilegio de votar en los Capítulos generales con los priores de las otras cartujas. Un año más tarde se les devolvió este derecho, bajo la forma siguiente: el prior de la cartuja de Grenoble nombra, con otros cinco superiores, seis electores, sea entre los monjes de la Casa-Madre, sea entre los superiores de las de las demás casas, y estos designan otros definidores entre sí ó entre los otros monjes. Esta comision, presidida por el prior de la cartuja principal, tiene el poder legislativo en lo que no fuere contrario á los estatutos fundamentales de la órden. Se decide por mayoría de votos. Si el prior superior está en contra de este dictámen, los definidores, los otros superiores de las otras cartujas y él elijen cada uno un árbitro, y la decision de estos tres árbitros es obligatoria y definitiva.

Las mitigaciones de la regla de la órden no son válidas hasta despues de ser confirmadas por tres asambleas sucesivas.

Los novicios hacen un año de prueba. Los que durante este tiempo son reconocidos impropios, antiguamente debian entrar en una órden menos severa; más tarde se les autorizó para secularizarse. Los hermanos legos viven en comunidad, vigilan las necesidades del convento, ejercen oficios, cultivan la tierra, cuidan y guardan los ganados.

El número de los cartujos de cada casa lo fijó Guigo en 14, más 16 hermanos legos.

Más tarde, este número fué aumentando en proporcion de las propiedades de cada cartuja. Además de los hermanos legos, se tomaban fuera de las posesiones de las cartujas, para cultivar la tierra y servir, oblatos (*oblati redditi*). El Papa Gregorio IX confirmó esta costumbre en 1232. Estos oblatos profesaban, como los hermanos legos, despues de un año de prueba, pero observaban reglas más suaves, de modo que se unian á estos aquellos cuya débil salud no les permitia entrar en la órden. Con respecto á la historia de esta órden, desde 1193 se formó una especie de fraccionamiento, que sin embargo jamás llegó á una separacion formal. La severidad de la regla habia hecho huir del convento de Luvigny á un religioso llamado Guigo, que obtuvo del señor de Monteorne un terreno fértil en legumbres, en donde se estableció con muchos hermanos y de donde recibieron el nombre de *Fratres Caulitæ;* en Escocia, de *Valle oleorum.* Estos hermanos se obligaron á la exacta observancia de la regla de San Benito, con algunas de las reglas y el traje de los cartujos.

Inocencio III les concedió su proteccion. Posteriormente se propagaron en Escocia, en donde fundaron tres casas. Más tarde, dicen, que dependieron de la Casa-Matriz 30 de sus prioratos. Sin embargo, la órden de los cartujos adquirió influencia en la Iglesia, y la autoridad del Papa Alejandro IV valió á los cartujos el ser admitidos en la mayor parte de los paises, aun en Roma. Desde 1360 habia más de 200 conventos de cartujos y cartujas. En todas partes se les elogiaba: jueces muy severos, por otra parte, se asociaban á estas alabanzas, y á menudo se elegia á los cartujos como visitadores de las otras órdenes.

El cisma del siglo XIV dividió tambien á los cartujos: los conventos italianos reconocieron á Urbano VI; los conventos franceses y españoles se sometieron á Clemente VII y á sus sucesores, y los dos partidos tuvieron cada uno su General y sus asambleas. Despues de la eleccion de Gregorio XII se reunieron de nuevo bajo un mismo jefe.

En tiempo de su mayor prosperidad la órden contaba 16 provincias, cada una de las cuales tenia dos visitadores elegidos por el Capítulo general. Muchas cartujas obtuvieron grandes riquezas, y adquirieron preciosos tesoros de arte y de ciencias. Se puede ver la descripcion exacta de una cartuja en G. Cobett (1).

La órden de los cartujos ha dado á la Iglesia una série de Santos, cuatro Cardenales, siete Obispos y muchos escritores distinguidos.

Durante la revolucion francesa, la gran cartuja de Grenoble fué saqueada, los monumentos de los Cardenales y de los Papas desaparecieron, los libros fueron dispersados, las pinturas y los cuadros se perdieron.

En 1816, algunos religiosos volvieron, y hoy la gran cartuja cuenta con 70 hermanos. Además, todavía hay en Francia, en Italia y en Suiza, algunos conventos de cartujos, que cuentan juntos cerca de 300 miembros.

Tambien hubo conventos de mujeres. Habia ya cinco, cuando el Capítulo general de 1368 les privó extenderse más. No se sabe exactamente el tiempo de su creacion, que parece se remonta á Guigo, el quinto prior de la gran cartuja. Las religiosas seguian la misma regla que los monjes, solamente que comian en comunidad.

Se llamaban las religiosas diaconisas, y su consagracion la hacia el Obispo, que les entregaba la estola, el manípulo y un velo

(1) *Hist. de la ref. protest. de Ingl.*, Henrion Fehr, *Hist. de las órd. monást.*, tom. I, página 90.

negro; pero no llevaban estas insignias mas que el dia de su consagracion y de jubileo. Desde 1822 tienen una casa cerca de Grenoble y una escuela para niñas en la parroquia de Poubevie.—(*Dic. Encic.*)

Cartulario. El Cartofilacio era tambien llamado Cartulario, principalmente entre los romanos; pues con frecuencia el cargo de cartulario iba unido al de bibliotecario de la Santa Sede, y los Papas los enviaban tambien á las provincias para arreglar algunos asuntos. San Gregorio envió al Africa uno de sus cartularios para arreglar con los Obispos de Numidia ciertos asuntos de sus Iglesias, y en la carta al Obispo de este último punto decia lo siguiente: *Si qua damnatorum quorumdam, vel privatorum negatiorum versatur intentio hanc tua fraternitas cum prædicto cartulario nostro privata cognitione perquirat, et inter utramque partem justitia procedente definiat.*—G. M. G.

Cartularios. Se llamaban así los índices de los archivos generales, y tambien los libros de algunas Catedrales en que se anotaban y copiaban sus privilegios y donaciones, y por último otros libros en que se inscribian los principales documentos de una abadía. Las comunidades religiosas mostraron siempre gran celo en la conservacion de sus archivos: así es que el temor de perder los títulos originales de sus bienes y derechos, y la dificultad de consultar estatutos y cartas sueltas, y leer escritos de todas épocas, sugirió de muy antiguo á los religiosos la idea de reunir y copiar en registros particulares todos los documentos relativos á sus conventos.

Pero no todos los cartularios se hallaban redactados de un modo uniforme: unos constaban de varios libros, en los cuales se ponian por separado los acuerdos y disposiciones de los Papas, de los Reyes, de los condes, etc.: otros llevaban rúbricas con diferentes nombres de pueblos, bajo las cuales se copiaban las cartas ó constituciones de cada país, y otros, por fin, llevaban los documentos coordinados por órden de fechas.

En los dos últimos siglos, estas interesantes colecciones, más preciosas desde que llegaron á desaparecer los originales, han sido consultadas con fruto no escaso por sábios dedicados al estudio de las lenguas antiguas, de la geografía, de la historia y de la jurisprudencia. En Francia se han publicado algunos extractos en diferentes obras, y desde el año 1840 se están dando á luz de órden del Gobierno los cartularios de las abadias más famosas.

En España, con la supresion de los conventos, desaparecieron casi todos los documentos de esta clase, y de los que han quedado no sabemos que se haya sacado algun provecho, ni que se pueda dar cuenta de donde existian algunos de ellos. Por lo demás no dejará de haber gran número en nuestros archivos públicos, al lado de viejos cronicones (1).—E.

Carvajal (*Juan*). Uno de los españoles más ilustres y distinguidos por sus eminentes servicios prestados á la Iglesia durante los Pontificados de Eugenio IV, Calixto III y Pio II, desempeñando diversas legaciones en Alemania, Bohemia, Hungría y otros puntos hasta el número de 32. Nació en Trujillo hácia el año 1400, de una familia distinguida. Hecho sacerdote se trasladó á Roma, donde fué nombrado auditor de la Rota y despues gobernador de la ciudad. Antes de esto habia sido nombrado Obispo de Plasencia por la proteccion del condestable D. Alvaro de Luna, y cuando cayó este favorito, Carvajal marchó á Roma como hemos dicho. El Papa Eugenio IV, conociendo su mérito, le envió como su Embajador al Concilio de Basilea para reducir á los cismáticos que estaban tomando tan desatentados acuerdos, y allí este Prelado desplegó una elocuencia extraordinaria: así como tambien despues de la Dieta de Maguncia el año 1441, tambien en nombre del mismo Eugenio IV, á quien defendió contra las acusaciones del Concilio, demostrando que su deposicion era nula. Eugenio IV premió los servicios de Carvajal, elevándole á la dignidad de Cardenal en 1446. Su sucesor Nicolás V le confió igualmente diversas legaciones y embajadas, y por su mediacion logró hacerse reconocer por Alemania y celebrar el Concordato de Viena hácia el año 1450. Prestó además un eminente servicio en la legacion de Bohemia, combatiendo á los husitas con las armas del raciocinio, para lograr que se reconciliaran con la Iglesia romana, aunque por entonces sus esfuerzos no tuvieron otro resultado que dar á conocer su mérito y relevantes prendas.

Más afortunado fué durante el Pontificado de Calixto III, quien le envió á Alemania y á Hungría con el objeto de levantar una Cruzada contra los turcos, como hemos dicho, hablando de aquel Pontífice. Los grandes dotes de Carvajal y el celo de San Juan Capistrano vencieron todas las dificultades y lograron reunir un ejército numeroso, con el cual consiguieron la importantísima victoria de Belgrado, rechazando á los turcos con

(1) En la Edad Media se daba á los Cartularios diferentes nombres, como el *pastoral*, el *libro admirable*, el *libro de oro*, el *libro negro*, el *libro encarnado*, y otros muchos más raros y hasta estrambóticos.

gran beneficio para toda la cristiandad. Todavía permaneció seis años en este mismo reino, al servicio de la Santa Sede, que creia su presencia absolutamente necesaria en Hungría, donde los progresos de los turcos eran cada dia más amenazadores: á su vuelta Pio II le promovió á Obispo de Porto. En 1464 Pio II se valió igualmente de los servicios de Carvajal, enviándole al Peloponeso, tambien con el objeto de sostener la Cruzada contra los turcos; y aunque este ilustre Cardenal se hallaba enfermo no vaciló en aceptar el cargo, pronunciando estas palabras magnánimas: *Pars hæc vitæ ultima Christo neganda non est.* Volvió, sin embargo á Roma, donde murió el año 1469.

En medio de su vida activa y laboriosa halló lugar para escribir las siguientes obras, que le merecieron los elogios de la posteridad:—*Defensio Sedis Apostolicæ;—Relatio compendiaria legationum suarum;—Epistolarum volumen;—Orationes sacræ et profanæ.* Este eminente Cardenal ha merecido el siguiente elogio de Hausle, en el *Diccionario Enciclopédico de la Teología Católica*: "En todos sus escritos resalta de una manera visible el carácter y la mision, que nos atrevemos á llamar providencial, de este hombre eminente. Nacido en un siglo de agitaciones religiosas, cuya influencia se dejaba sentir en el terreno de la política. Carvajal estuvo llamado á ejercer su accion conciliadora, á que por otra parte le daban derecho sus virtudes y sus profundos conocimientos. Sus obras reflejan este carácter elevado; en medio de una ortodoxia á toda prueba, y sin que jamás se apartase un punto de la severidad de los dogmas del catolicismo, demuestra en ellas que está poseido del espíritu de esta religion divina, cuyos recursos empleaba en la reconciliacion de sus hermanos. Por esta razon sus escritos son considerados como modelos en este género, y son dignos de leerse por los que aprecien en su justo valor las glorias del catolicismo.—Perujo.

Carvajal. (*Bernardino*). Sobrino del anterior, tambien Cardenal, Obispo de Badajoz y despues de Cartagena. Hizo sus estudios bajo la direccion de su tio, quien le instruyó tambien en los negocios de la córte romana; y habiendo manifestado unos conocimientos poco comunes, el Papa Inocencio VIII le envió á España en calidad de Nuncio, cerca de los Reyes católicos, y estos á su vez le nombraron su Embajador cerca de la Santa Sede, desempeñando este cargo con interés y celo por espacio de muchos años, aun despues de haber sido nombrado Obispo de Badajoz. Fué uno de los Prelados que más contribuyeron á la eleccion del Papa Alejandro VI, por el cual tenian interés los españoles, y para ello, éste y otro Obispo español, que juntamente con él era Embajador de España, se encargaron de la guarda del Cónclave. El nuevo Papa, conociendo los servicios de Carvajal, le elevó al Cardenalato en 1493, en cuya época era ya Obispo de Cartagena. Mas en tiempo del Papa Julio II, D. Bernardino de Carvajal se indispuso con el Papa, por defender en nombre del Rey los derechos del duque de Beja y de Viseo, legítimo heredero de la corona de Portugal, pues los portugueses trabajaban para la legitimacion de don Jorge de Portugal, hijo bastardo del Rey don Juan. Más tarde creció la disension, porque este Cardenal se declaró abiertamente del partido del Rey de Francia, Luis XII, que hacia mucho tiempo se hallaba en disension con la Santa Sede, que á la sazon reclamaba ciertos derechos sobre las Romanías, y por otra parte Maximiliano I, que tambien se hallaba descontento del Pontífice, encontró en este Cardenal un grande apoyo. Luis XII logró que Carvajal atrajese á su partido á otros nueve Cardenales y varios Prelados, y reunió el conciliábulo de Pisa en 1511, del cual fué nombrado presidente este Prelado, que fué quien llevó más adelante sus cismáticos decretos por animosidad personal contra Julio II. Este, por su parte, indignado de tanta audácia, reunió el Concilio V general de Letrán, en el cual, entre otras cosas de que trataremos en su lugar correspondiente, depuso á este Cardenal, despojándole de todas sus dignidades y beneficios. Muerto el Papa Julio II, se sometió este Cardenal á su legítimo sucesor Leon X, el cual, sin embargo, no le restituyó su dignidad y sus honores, sino despues de haber mandado ponerle preso en el castillo de Civita-Vechia; pero no tardó mucho en levantarle esta pena, porque se interesaron mucho por él el Gran Capitan Gonzalo de Córdoba y el Rey de España, hasta el punto que varias veces concertaron y procuraron que fuese elegido Pontífice. Leon X, que reconocia además sus notables cualidades, no solo le dió la absolucion de su delito, sino tambien proveyó en él poco despues el Obispado de Ostia. En lo sucesivo, defendió constantemente los intereses de la Santa Sede, y gozó la consideracion de los Papas Adriano VI y Clemente VII, dando pruebas de gran tacto é inteligencia en los diversos asuntos que se le confiaron, ya por parte de los Papas, ya por los Reyes de España. Murió en Roma el año 1523. Era un varon sábio, instruido y elocuente, constante en sus empresas, y consumado en los negocios. Se conservan de él algunos sermones y los discursos que pronunció en varias ocasiones ante el Colegio de los Cardenales, y ante el Papa.—Perujo.

Carvajales (*Los*). Con este nombre se conocen los hermanos Juan y Pedro Alonso de Carvajal, que siguieron el partido de Sancho IV de Castilla contra su padre Alonso X. Habiéndoseles imputado la muerte de un individuo del bando contrario, Fernando IV, al subir al trono, los condenó sin proceso ni pruebas á ser arrojados desde lo alto de la Peña de Martos. Los Carvajales reclamaron en vano, y no hallando justicia en los tribunales de la tierra, emplazaron al Rey para que compareciese ante el tribunal de Dios en el término de 30 dias, al fin de los cuales murió efectivamente aquel; de lo cual le vino el nombre de *El Emplazado*.—E.

Casacion. La accion de anular y declarar de ningun valor y efecto una sentencia.

Con objeto de que los intereses de los litigantes no queden desamparados en el caso de una sentencia notoriamente injusta, todas las leyes admiten este recurso extraordinario. En la Iglesia es antiquísimo. San Gregorio Magno dá testimonio de él en el año 600: *Sententia*, dice, *contra leges canonesve prolata, licet non sit appellatione suspensa, non potest tamen subsistere ipso jure*, cuyas palabras forman el cap. 1, tít. 27 *de Sentent. et re judicat.* Inocencio III, en una Decretal dirigida al Patriarca de Jerusalen, sobre contumacia del Plebano de San Márcos de Venecia, anula unas sentencias diciendo: *Prædictas cassavimus sententias, immo casus denuntiavimus*, y manda se devuelvan á la Iglesia de San Márcos cuantas cosas se le tomaron en virtud de ellas (cap. 11, tít. 6.º libro 11, Decret.)

Como recurso extraordinario se concede solo contra sentencias definitivas de las audiencias contra ley ó doctrina legal, ó quebrantamiento de alguna de las formas esenciales del juicio, y contra los fallos de los amigables componedores dictados sobre puntos no sometidos á su decision ó fuera del plazo señalado en el compromiso. El procedimiento que se sigue en estos casos se explicará en el artículo *Recurso de casacion*. —J. P. Angulo.

Casamiento.—(Véase *Matrimonio*).

Casander (*Jorge*). Teólogo católico del siglo XVI, que nació en Brujas en 1515, y murió en Colonia en 1566. Fué profesor de teología en Brujas y en Gante, y se dedicó especialmente al estudio de la Sagrada Escritura y el Derecho. Sostuvo una correspondencia animada con los principales sábios de su tiempo, así católicos como protestantes, y bien sabida es la triste época en que le tocó vivir durante todas las luchas del protestantismo, siendo consultado y solicitado por muchos príncipes y magnates. En estas circunstancias publicó un libro acerca de los deberes del hombre en aquellas circunstancias de disensiones religiosas; y como sus creencias religiosas no eran tan firmes como fuera de desear, de ahí es que sus opiniones desagradaron tanto á los católicos como á los protestantes, lo que le obligó á exclamar en una de sus cartas: *Ab utraque parte plagas accipimus et ab illis lapidamur*. De este modo, siguiendo en todo una conducta indecisa y evasiva, se inclinaba, sin embargo, demasiado á los protestantes; y sobre todo, en sus escritos de controversia, se mostraba favorable á ellos, afectando sin embargo gran moderacion en las formas. Tal vez observó esta línea de conducta por ver si obtenia algun resultado en las tentativas de reconciliacion de los disidentes que se le habian encargado por varias personas importantes. Por esta razon, todos sus escritos fueron puestos en el Indice de los libros prohibidos; pero debemos añadir en elogio de este hombre instruido, que al fin de su vida dió una declaracion por escrito absoluta y completamente ortodoxa, y una retractacion completa de todo lo que habia podido escribir ó enseñar contra la Iglesia católica. Además prohibió la publicacion de su libro, escrito por encargo del Emperador: *Consultatio de articulis religionis inter catholicos et protestantes controversis*, que sin embargo salió á luz en sus últimos años.

Escribió, además, otras varias obras, de las cuales solo citaremos: *Ordo Romanus-Hymni eclesiástici;—De Sacra Communione christiani populi in utraque specie;—De Officio pii ac publici tranquillitatis vere amantis viri in hoc religionis dissidio*, y dirigió tambien algunas ediciones de obras de patristica, añadiendo excelentes prefacios.—G. M. G.

Casandra. Profetisa griega de la ciudad de Troya. Segun las fábulas de la mitología, habiéndose enamorado de ella Apolo le prometió concederle, en premio de sus favores, el dón que ella le pidiese. Casandra le pidió el dón de profecía, más habiéndolo obtenido se negó á cumplir los deseos de Apolo, el cual, irritado, la condenó á que sus profecías no fuesen creidas. Así es que ella, por más que predecia sucesos infaustos para Troya, nunca fué creida, y se opuso en vano á la entrada del caballo de madera en Troya, y otros muchos ardides de los griegos. Añade la fábula que cuando estos se apoderaron de la ciudad, Casandra se refugió en el templo de Minerva, donde fué apresada y llevada cautiva. Esta fábula, como todas las mitológicas, segun hemos dicho varias veces, encierra sin duda una significacion, que no debe pasar desapercibida para el teólogo católico. Efectiva-

mente, es una confesion clara del descrédito de las profecías paganas, aún de aquellas que eran más respetadas por todo el mundo, puesto que Casandra fué despues tenida como una profetisa de primer órden, y muchas ciudades griegas se disputaron sus restos. Convendrá tener esto presente para contestar á aquellos incrédulos que se han atrevido á atacar las profecías cristianas, aludiendo que tambien las ha habido en el paganismo, y citando entre otras las predicciones de Casandra. Aunque estas hubieran sido verdaderas, siempre carecerian de las condiciones de la profecía, propiamente dicha, pues la ruina de Troya, ateniéndonos exclusivamente á lo que dice Virgilio en su *Encida*, era un acontecimiento que podia ser previsto fácilmente por meras conjeturas humanas.—PERUJO.

Casas de Arrepentidas y Recogidas. La antigua sociedad basada en el sensualismo, léjos de prevenir la prostitucion, favoreció su desarrollo, siendo este y el de los demás placeres materiales la causa de su corrupcion. El cristianismo, que fué un remedio universal para todos los males morales que padecia la humanidad, acudió con presteza á curar esta llaga roedora, prohibiendo severamente la prostitucion, y acogiendo amorosamente á las desgraciadas que mostraban deseos de arrepentimiento.

Nuestras antiguas leyes, como las de los demás paises, contienen multitud de disposiciones penales, que poco á poco han ido desapareciendo de los Códigos, merced á la excesiva tolerancia de las ideas modernas (véase *Prostitucion*); así es que el Código penal no considera la prostitucion como delito, á no ser que se haga con escándalo, y es de la competencia de las autoridades administrativas la correccion de este vicio que cada dia toma más alarmantes proporciones, sin que se ponga un remedio verdaderamente eficaz, por medio de disposiciones sábias y previsoras, que se apliquen sin censurables condescendencias en todas partes por igual, y sin que nuestras leyes de beneficencia se ocupen concretamente de las instituciones encaminadas á preservar á la mujer del vicio, contenerla en su camino y rehabilitarla, si ya extraviada, quiere volver al bien.

Solo las asociaciones particulares, dice el Sr. Iglesias (1), y especialmente los institutos religiosos, han podido llenar entre nosotros tan lamentable vacío.

España está sembrada de tan útiles asilos, provenientes de todos siglos, y de reglamentos variados é ingeniosísimos.

(1) *La Beneficencia en España*, tom. I, pág. 383.

Doña Jacinta Martinez de Zuzalaga, natural de Vitoria, vecina de Cádiz, y viuda de un contador, fundó en esta ciudad en 1678, una casa de recogimiento y conservacion de mujeres arrepentidas, bajo la advocacion de San Pablo y patronazgo del Obispo de la diócesis.

Entre los objetos que cuida la *Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza* formada en Sevilla por los años de 1691, y trasladada despues á Madrid, donde subsiste, figuran los de facilitar matrimonios entre pobres que están en culpa ó en peligro de ella, evitar la nota pública de las jóvenes que se extravian, devolver otras al seno de sus familias y amparar á las arrepentidas.

En 1692 se aprobaron la regla y constituciones de la *Casa de Arrepentidas voluntarias* existente en Madrid, bajo la advocacion de *Santa María Magdalena de la Penitencia*.

La vizcondesa de Jorbalan fundó en 1845 la *Congregacion de las Adoratrices*, que tiene á su cargo las *Casas de Desamparadas*, ya existentes en Avila, Barcelona, Burgos, Madrid (matriz), Salamanca, Santander, Valencia y Zaragoza, y en que se recoge á las jóvenes extraviadas de quince á veinticuatro años de edad, que se arrepienten y demandan voluntariamente su amparo, y donde por tres años se las viste, alimenta y educa gratuitamente y de la manera más apropiada para mantenerse en la virtud y bastarse á sí mismas. El Gobierno subvencionó algunos años con la cantidad de 50.000 reales anuales del presupuesto de Gobernacion á este importante instituto.

Por todos los países cultos se extiende ya el fruto caritativo de las *Congregaciones de San Felipe Neri* nacidas en Roma. Las de mujeres son conocidas en España. Vich, Alcalá de Henares y Mataró disfrutaron las primeras este beneficio. Por Real órden de 8 de Julio de 1865, inserta en la *Gaceta* de Diciembre siguiente, fueron aprobadas las constituciones formadas para el régimen y gobierno de una *Congregacion de Señoras de Sevilla*, bajo el título de *María Inmaculada y San Felipe Neri*, dedicadas á regenerar mujeres de mala vida, instruir niñas pobres y admitir señoras para practicar ejercicios piadosos; y por otra de 29 de Enero de 1867 se aprobaron las de la *Congregacion de Hermanas Filipenses* que, con la advocacion de *María Santísima de los Dolores*, se ocupan en conseguir los mismos fines.

El Instituto de las oblatas redentoristas tiene establecimientos en Ciempozuelos, de la provincia de Madrid, y en la capital de Alava, y cuenta ya con edificio propio, donado para tal objeto. En la provincia de Valencia tiene departamentos para arre-

pentidas y para desamparadas, absolutamente incomunicadas, recoge á las jóvenes de todas edades y aún á las reincidentes.—J. P. Angulo.

Casas de Expósitos.—(Véase *Expositos é Inclusa*).

Casas de Maternidad. Son los establecimientos donde se amparan las mujeres parturientas que han concebido ilegítimamente.

El objeto de estos establecimientos es amparar el honor de las mujeres que, ora seducidas por el engaño, ora movidas por una pasion criminal, han tenido la desgracia de quedarse embarazadas; y evitar á la vez los infanticidios que con frecuencia se cometen para salvarse de la deshonra.

En cada provincia debe haber por lo menos una casa de maternidad; y en todas ellas deben admitirse las mujeres que reclamen este auxilio con tal que hayan entrado en el sétimo mes de su preñez, á no ser que por causas justas y graves pueda anticiparse la entrada. Debe establecerse la conveniente separacion entre las mujeres, segun sus circunstancias, y la conducta pública que hubiesen observado, y guardarse acerca de todas ellas el secreto más inviolable.

En ellas se les debe proporcionar tambien alimento, vestido, asistencia facultativa y cuantos recursos hán menester, siendo potestativo en los reglamentos particulares determinar las estancias que pagarán las que tengan posibilidad para ello, la ocupacion en que deben emplearse las acogidas, el modo con que han de ser admitidas, el tiempo de su salida y lo demás perteneciente al régimen administrativo, segun se dispone en la ley de 6 de Febrero de 1822, en la cual se consigna tambien la disposicion de que el descubrimiento de una mujer en estas casas no puede servir de prueba legal contra ella. —J. P. Angulo.

Casas Rectorales. Segun el art. 33 del Concordato, los curas propios, y en su caso los coadjutores, disfrutarán las casas destinadas á su habitacion, y por eso se exceptuaron de la desamortizacion en la ley de 1.° de Mayo de 1855, y de la permutacion en el Convenio de 1859.

El arreglo de estas casas corresponde al cura párroco en calidad de usufructuario, segun contestacion de la Nunciatura Apostólica, que consultada por el provisor de Vich sobre el asunto, por haberse resistido algunos herederos de ciertos curas párrocos á pagar el importe de obras hechas en ellas, fundándose en que deben costearse del presupuesto del culto para no disminuir la asignacion personal, contestó en los términos siguientes: "que no reconoce semejante obligacion en el "presupuesto del culto, del cual no puede dis- "traerse cantidad alguna para reparos de las "citadas casas: que el cura párroco, como "usufructuario, viene obligado á los gastos de "la conservacion de la casa rectoral; y que "siendo, en su consecuencia, la conservacion "de la misma, una deuda contraida por el "mismo cura párroco, no hay herencia parti- "ble entre sus herederos hasta haberse satis- "fecho aquella.„

Por resolucion de 8 de Octubre de 1880 de la Direccion general de los registros, se dispuso que las casas rectorales son inscribibles en el registro de propiedad, mediante el certificado de la autoridad competente de haber sido exceptuadas de la desamortizacion, presentado por el interesado. El Real decreto de 23 de Mayo de 1845 las exceptuó de la contribucion territorial, así como á los huertos y jardines de recreo, cuando estuviesen materialmente adheridos á la Iglesia parroquial; pero como algunas de aquellas y muchos de estos están situados á bastante distancia, se acordó por Real órden de 14 de Marzo de 1867 que los palacios de los Obispos, casas rectorales, huertos y jardines se hallen exceptuados del pago de la contribucion territorial, aunque no estén adyacentes á los templos.—J. P. Angulo.

Casas (*Fr. Bartolomé de Las*). Este ilustre español fué el apóstol y protector de los indios del Nuevo Mundo: él disipó las tinieblas de su infidelidad y aflojó las cadenas de su exclavitud.

Nació en Sevilla el año 1474, hijo de la familia francesa llamada Casaus, que adquirió nobleza en España por haberse distinguido uno de sus individuos en el sitio de Sevilla en 1247, y castellanizando su apellido se llamó despues Casas.

En Sevilla cursó filosofía y teología, dando pruebas de gran ingénio y varonil carácter: despues pasó á Salamanca, en cuya Universidad estudió Derecho y recibió el título de licenciado en esta facultad.

Su padre, que acompañó á Cristóbal Colon en su segundo viaje á América, trajo al volver á España un indio de los que Colon dió á los españoles en calidad de esclavos; pero Bartolomé más bien le trató como amigo que como á paje, y le tuvo en su casa amándole como hermano, hasta que una órden de Isabel la Católica obligó á todos los españoles que poseian indios á devolverlos á sus expensas al país de sus padres, proscribiendo del modo más enérgico la esclavitud, que no podia menos de odiar la más grande y magnánima de las reinas que han ceñido sus sienes con la corona de España.

Las noticias que Casas adquirió de los abusos que algunos españoles cometian en América, inflamaron su corazon de tal manera, que ardiendo en deseos de ser el defensor de aquellos desgraciados indios, marchó á América en 1502, acompañando á D. Nicolás Ovando, nombrado gobernador de la isla española:

Llegado allá empezó su gloriosa campaña en defensa de los indios, y ocho años despues recibió las sagradas órdenes, siendo el primer sacerdote que cantó misa por vez primera en las Indias.

Sus virtudes y su ciencia crecieron de allí en adelante de tal manera, que todos le respetaban en vista de su honradez y de su elocuencia. En atencion á su fama, D. Diego Velazquez, nombrado gobernador de Cuba, le llevó consigo para que fuera su consejero.

Esta nueva posicion hizo de Casas el mediador en todas las cuestiones que se suscitaban entre los conquistadores y los dominados, y de ello dió una gran prueba abogando cerca del general Pámfilo de Narvaez por los pobres indios de Bayamo, oprimidos por la fuerza bruta, hasta el extremo de verse obligados á abandonar sus tierras y hogares; á los que pudieron volver con alguna seguridad en gracia de las gestiones de Casas, que por otra parte no cesaba en la obra de la propagacion de la fé, adoctrinando sin descanso y bautizando á los indios; y su predicacion evangélica, al paso que enseñaba á estos las verdades católicas, contenia á los soldados en sus escesos y despotismo.

Se le vió á veces intervenir en las luchas que ocurrian con frecuencia, detener con su palabra la matanza, como ocurrió en el campo de Caoñao. en la colision ocurrida entre los españoles y los indios, y estos, que se veian exasperados, recurrieron á la autoridad y prestigio de Casas, que en aquella ocasion prestó un gran servicio á su pátria y á la causa de la humanidad. Tambien acreditó su amor á los indios, negándose á aceptar las tierras, y los esclavos que se le asignaron despues de la expedicion de 1514; y no contento con esto predicó enérgicamente contra los que habian ido á aquellos paises, movidos por la ambicion y la avaricia, no reparando en medios para enriquecerse. Esta conducta, imitada por muchos, le acarreó el ódio y la animosidad de otros, que ya no cesaron de disgustarle, y que en varias ocasiones dieron graves quejas contra él á la córte de España. Entonces él tambien se vió precisado á venir á España para exponer al Rey D. Fernando la situacion de aquellos desdichados, y ver si podria conseguir de tan católico monarca poner remedio al pillaje de los conquistadores, como lo hizo, llegando á Sevilla en 1515.

De allí pasó á Plasencia, donde se hallaba entonces el Rey, que le oyó con satisfaccion y le prometió resolver con la mayor equidad el asunto; pero poco tiempo despues murió D. Fernando, y Casas tuvo que apelar á la grandeza de carácter del Cardenal Cisneros. Este hombre, gloria del siglo más grande de España, no bien hubo oido lo expuesto por Bartolomé de Las Casas, cuando quedó persuadido de la necesidad de contener las demasías de aquellos gobernantes, y le prometió arreglar el asunto. El resultado fué que se eligieron tres monjes jerónimos para entender en el gobierno de las Indias, y Casas fué nombrado protector de los indios, y enviado á América con los monjes para aconsejarles en tan difícil cargo.

Llegaron al Nuevo Mundo en 1517, y allí, sobre el terreno, informó á los Padres comisarios, y de tal modo defendió á los indígenas y atacó á los que usurparon sus haciendas y los esclavizaron, que se concertaron contra él para asesinarle: los excesos continuaron, y Casas se vió precisado á volver otra vez á España, ya para su propia seguridad, ya para pedir nueva proteccion y fuerza contra los tiranos, que no solo se hacian odiosos á los indios, sino que con su desacertada conducta ponian en peligro la dominacion española.

Cuando llegó á esta, Cisneros agonizaba, y hubo de esperar la venida de Cárlos V, pero mientras, se ocupó en redactar una memoria del estado de las cosas y personas en aquel país. El nuevo Monarca se enteró de todo, le nombró su capellan, y le invistió de gran autoridad para llevar adelante su plan.

No pudo, sin embargo, conseguirlo, pues cuando llegó á América la guerra se habia encendido de nuevo, y sus excesos continuaban por una y otra parte, y bien sabido es que en tales casos es difícil contener á la soldadesca; pero habiendo hecho pregonar las reales órdenes que traia, logró por entonces calmar los ánimos, aunque de mala gana. Por causas que no son de este lugar, atribuidas exageradamente por los extranjeros á los desaciertos y tiranía de los españoles, pero que eran de varios géneros, las conquistas españolas encontraron en esta época grandes obstáculos, y á veces pusieron en peligro aquellas. Casas dió cuenta á la córte de España de los desastres ocurridos, atribuyéndolos á la codicia y la inhumanidad de los conquistadores. Por su parte, algunos jefes españoles se quejaban de sus intrusiones, y le denunciaron como un hombre funesto; cuya oposicion á las medidas de rigor, que algunas veces era preciso tomar para asegurar la vacilante dominacion española, podria ser causa de gravísimos conflictos, tanto al

presente como en lo sucesivo. Con motivo de estas quejas se oscureció algun tanto la estrella de Casas, que empezó á ser mirado con recelo, y sus informes recibidos con mucha prevencion. En este estado se resolvió á renunciar al mundo, abrazando el estado religioso, y así lo hizo en la órden de Predicadores el año 1522, profesando el año siguiente. Desde entonces se dedicó principalmente á las misiones, pero sin abandonar la defensa de los indios en cuantas ocasiones se le presentaban. El influyó además en la ereccion de monasterios en América, y en dirigir los esfuerzos de los misioneros. Sus trabajos apostólicos en evangelizar aquellas regiones fueron tantos y tan grandes, que le acreditaron del mayor y más infatigable misionero de su época. Los Obispos de las nuevas diócesis lo llamaron muchas veces en su ayuda, y en todas partes se opuso siempre que tuvo ocasion á las demasías de los gobernantes y castellanos avarientos, demostrando á los jefes que para gobernar aquellas gentes valian muchísimo más la caridad y la persuasion que el furor y estruendo de las armas; y buena prueba les dió de ello en la mision del país de Tuzulutlan, en los confines de Guatemala, que hasta entonces no habia podido ser sometido por las armas, pero que despues de haber sido evangelizado por Casas y sus frailes acabó por rendirse á los españoles.

Despues de realizar esta empresa tan gloriosa, Casas hizo otro viaje á España en busca de mayor número de misioneros, y supo interesar al Emperador Cárlos V, dándole á conocer sus intereses respecto á los nuevos dominios que la Providencia le habia entregado. El Emperador envió misioneros y retuvo á Casas para que interviniese en la formacion de las nuevas leyes que se proyectaban para el gobierno de América. Claro está que lo más favorable á los indios que contienen estas leyes fué debido á Casas.

Por entonces (1543), el Emperador le nombró para el Obispado de Cuzco, que el humilde religioso rehusó aceptar; pero poco despues se vió obligado á aceptar el de Chiapa, no habiendo admitido la renuncia porque el Gobierno tenia sumo interés en que Casas volviese á América con este cargo, á fin de ayudar á establecer las nuevas leyes que se habian hecho para el Nuevo Mundo. Fué consagrado Obispo en 1544, y poco despues se embarcó para América, acompañado de varios misioneros. Hay que confesar que los que á la sazon gobernaban en América recibieron bastante mal á Casas, procurando eludir con pretextos el cumplimiento de las disposiciones reales. Llegó al fin á su diócesis de Chiapa, y se apresuró á poner en planta las nuevas leyes, empleando para ello medidas de rigor contra todos los que se resistian á cumplirlas, dando libertad á los esclavos. Su firmeza no agradó á muchos y costó largo tiempo reducirlos, teniendo que sufrir para ello muchos sinsabores, que le hicieron pensar en renunciar la mitra. A pesar de la oposicion que encontraba en general, su influencia se dejó sentir en Méjico, á donde acudió con otros muchos Obispos, teólogos y jurisconsultos, para tratar del modo más conveniente para gobernar aquel país. A instancia suya se acordaron entre otras las bases siguientes: *1.ª Todos los infieles, de cualquiera secta y religion que fuesen, por cualesquier pecados que tengan, cuanto al derecho natural y divino y al que llaman de gentes, justamente tienen y poseen señorío de sus cosas, que sin perjuicio de otro adquiriesen, y tambien con la misma justicia poseen sus principados, reinos, estados, dignidades, jurisdicciones y señoríos. 2.ª La causa única y final de conceder la Sede apostólica el principado supremo de las Indias á los Reyes de Castilla y Leon, fué la predicacion del Evangelio y dilatacion de la fé cristiana, y no porque fuesen más grandes señores ni príncipes más ricos de lo que ántes eran.*

Al año siguiente (1547), disgustado de no poder conseguir por completo sus deseos, especialmente en acabar con la esclavitud de los indios, determinó regresar á España, que fué ya su último viaje, y apenas llegó á la córte y refirió el estado de las Indias, alcanzó varias Reales órdenes favorables á aquellos indígenas.

Por último, hecha dimision de su Obispado, se retiró al convento de San Gregorio en Valladolid, donde hizo una vida austerísima, y se ocupó en concluir las obras que habia principiado en otro tiempo, y en informar al Gobierno en las cosas relativas al Nuevo Mundo. En 1556, Casas, que tenia ya 80 años, aún pasó á la córte y alcanzó de Felipe II que desestimara el proyecto de poner en venta las encomiendas y lugares de repartimiento en Indias para atender á las necesidades del Estado. Despues de esto escribió su última obra, sin dejar de atender entre tanto por los indios, y murió en Madrid en 31 de Julio de 1566, de más de 90 años.

A pesar de su vida agitadísima, Casas dejó escritas veintidos obras, cuyo catálogo puede verse en la *Bibliothæca Nova*, de don Nicolás Antonio, tom. IV, pág. 192. Casi todas ellas se refieren á la historia y negocios de las Indias.

Sin embargo, á fuer de imparciales no debemos omitir que fué refutado por don Juan Sepúlveda, teólogo y cronista real, y por D. Bartolomé de Frias Albornoz, no con ánimo de escusar las atrocidades que se co-

metieron en las Indias ó defender todos los hechos de algunos hombres malvados, como dice D. Nicolás Antonio, sino para demostrar el derecho de conquista en aquellas regiones, probando que muchos de los excesos que se cuentan de la conquista fueron exagerados por la malicia, ó pueden escusarse por las necesidades de la guerra y la posición de los españoles en aquellos remotos paises, en donde necesariamente hubieron de dominar por la fuerza.

Añaden algunos, con el célebre Piedrahita, Obispo de Panamá, en su *Historia del nuevo reino de Santa Fé*, que Casas exageró y aún equivocó muchas cosas, y le acusan que por celos y ambicion quiso oscurecer las glorias de los españoles. Segun el erudito D. Vicente de la Fuente, hay algo de verdad en lo que dice Macanaz, acerca de las fábulas que inventó el Obispo Casas, aun cuando tambien haya exageracion en lo que aquel acumula contra este. La verdad es que no todo lo que Casas dijo es cierto, pero tampoco dejan de serlo muchas de las cosas de que acusó á los conquistadores.

En todo caso debemos convenir que Casas mereció con justicia el título de defensor de los indios, y puede figurar dignamente entre los héroes de la caridad cristiana y defensor de los derechos de la humanidad.—José María Llopis y Pallardó, *presbítero*.

Casaubon (*Isaac*). Uno de los calvinistas más eruditos y mejores críticos, profesor de griego y de bellas letras, y nombrado por Enrique IV su bibliotecario, de cuyo cargo no llegó á tomar posesion. Habiendo pasado á Inglaterra obtuvo la proteccion del Rey Jacobo I, que le confirió varias prebendas, con una pension de 4.000 libras, por lo cual se le hizo inglés y murió el año 1614, á los 55 años de edad. Escribió muchísimas obras de literatura y de crítica que le dieron una reputacion europea, y todavía son muy estimadas. Nosotros solo citaremos: *Novum testamentum græcum cum notis et variis lectionibus*, obra que, prescindiendo de las opiniones calvinistas de su autor, es muy útil para los escriturarios. Escribió otras muchísimas, que fueron publicadas en diversas épocas, y algunas que permanecen inéditas.

Su hijo Florencio Casaubon fué tambien excelente crítico y sobresaliente latino. Escribió más de treinta obras, siendo las más notables: *Optati libri septem de schismate donatistorum;—De Quatuor linguis commentarius*, etc.—G. M. G.

Casiano (*San*). Maestro de primeras letras en Imola, que sufrió el martirio en tiempo de Decio, y segun algunos en tiempo de Juliano el Apóstata, en el siglo IV de nuestra era: denunciado como cristiano, rehusó sacrificar á los ídolos; como se supo que era algo severo con sus discípulos, fué expuesto en medio de doscientos niños, que unos le abofeteaban, otros rasgaban sus carnes con estiletes, etc.; pereció en medio de este afrentoso suplicio. Se hace mencion de otros dos santos de este nombre, uno que fué escribano del pretorio de Tánger, martirizado en el año 289; y otro que fué Obispo de Autum, y murió en el siglo IV.

Casiano (*Juan*). Uno de los antiguos escritores eclesiásticos, que á pesar de haber sido fautor de los semi-pelagianos, ocupa un lugar importante en todos los libros de Patrología, por su erudicion y su influencia en la historia del monaquismo occidental. Nació hácia el año 350, segun unos en Egipto, segun otros en la Scitia, y segun la opinion más comun en las Galias. Lo que parece cierto es que recibió su educacion en un convento de Belen, donde se aficionó á la vida ascética. Con el deseo de progresar en ella marchó hácia el año 390 á visitar los solitarios de Egipto, acompañado de su amigo German; y habiendo llegado á Tebaida pasaron algunos años en el monasterio de Scete, uno de los más notables por su piedad y austeridad. Hácia el año 403 pasó á Constantinopla, en donde se hizo amigo de San Juan Crisóstomo, que le ordenó de diácono y le agregó al clero de su Iglesia, y cuando aquel Santo doctor se vió precisado á huir de su Sede á causa de las persecuciones que suscitaron contra él, Casiano fué comisionado para ir á Roma, portador de las cartas de los orientales al Papa Inocencio I, para informe de las indignas persecuciones de que el Patriarca era víctima, y pedirle justicia.—(Véase *Crisóstomo*).

Más tarde se retiró á Marsella, hácia el año 314, deseando una vida retirada, y en aquella ciudad fundó dos monasterios, uno para mujeres y otro para hombres, que es la célebre abadía de San Víctor, en la cual se dice que llegó á reunir hasta 5.000 monjes. Estos dos conventos fueron como el núcleo de otros muchos que se fundaron en Francia y en España, y fueron un refugio durante la invasion de los bárbaros, que los respetaron. Florecieron, pues, en la piedad y en las letras bajo la direccion acertada de Casiano, que reunia en su persona la virtud, la erudicion y la experiencia. Como el alemán Scharpf, las obras de Casiano revelan una grande experiencia de los caminos interiores, un profundo conocimiento de las Santas Escrituras y respiran un misticismo sério y práctico, sencillo y luminoso, que más tarde animó los escritos de Casiodoro, San Benito, San Gregorio Magno y San Bernardo. Los

adversarios del monaquismo pueden convencerse leyendo á Casiano que esta vida grave y militante tenia por base otra cosa que una santidad aparente y unas falsas ideas sobre la perfeccion humana.

Las doctrinas de Casiano acerca de la gracia combatiendo á los pelagianos no eran del todo conformes con las de San Agustin, en cuanto á la necesidad de la gracia respecto al principio del mérito, y se acercaba bastante á los semi-pelagianos, pero hay que decir para su disculpa que todavía no habia pronunciado la Iglesia su juicio definitivo acerca de este error, del cual Casiano participó ó fué sostenedor con sus escritos. San Próspero le refutó en un libro titulado: *De Gracia Dei et libero arbitrio contra collatorem*, acusándole de que con sus opiniones introducia la division en el rebaño de Jesucristo y causaba muchas víctimas contra los ignorantes.

Las obras de Casiano son las siguientes: *De Institutis cenobiorum libri duodecim.* En los cuatro libros primeros describe en detalle la organizacion, método de vida y regla de los monasterios de Egipto y de Palestina, y cuanto pertenece á la buena disciplina interior de un convento. En los ocho libros siguientes trata de los principales pecados, y propone los remedios más á propósito para combatirlos, segun la doctrina de la Sagrada Escritura y las prescripciones de los abades más célebres. Cada uno de estos libros es un tratado contra la gula, la incontinencia, la avaricia y los demás pecados capitales. *Collationes viginti quatuor Patrum in Scithica eremo commorantium*, que son unás conferencias ó cuestiones entre los mismos monjes acerca de la vida espiritual, la oracion, la perfeccion, la providencia, la naturaleza del alma y su poder, la libertad del hombre en relacion con la gracia divina (en la cual se ven principalmente sus tendencias semi-pelagianas), etc. Estas colaciones están divididas en tres grupos, cada uno de los cuales tiene un prólogo propio segun las circunstancias de los lugares y personas de quienes en ellas se trata: el primero tiene diez, el segundo siete y el tercero otras siete, y cada uno de estos grupos está dedicado á diferentes personas. Por último, la última y mejor de sus obras es la que escribió á ruegos del arcediano, despues Papa, San Leon I, contra Nestorio, que lleva por título: *De Incarnatione Domini libri septem.* La escribió por encargo de San Leon, que creyó á Casiano el más á propósito para ello por ser excelente teólogo y conocer perfectamente la lengua griega, y hallarse familiarizado con los teólogos de Oriente. Esta comision, dada á Casiano, prueba que en Roma no se dudaba de su ortodoxia, á pesar de la publicacion de sus *Collationes*. En esta obra demuestra con la Escritura del Antiguo y Nuevo Testamento, que el Hijo de Dios hecho hombre era Dios ántes de su encarnacion, y que por lo tanto la Vírgen María es llamada verdaderamente Madre de Dios, y no Madre de Cristo solamente. (Véase *Nestorianos*). En esta obra tuvo la discrecion de no nombrar á Nestorio, aunque refuta enérgicamente sus errores. Casiano murió poco despues de haber escrito esta obra, hácia el año 433, segun la opinion más probable.

El estilo de Casiano, dice Fessler, es llano y claro, y aún elegante, y sus libros manifiestan erudicion, mucha experiencia, frecuente uso de la Sagrada Escritura, y al mismo tiempo insigne humildad y modestia, celo ardiente por la fé y perfeccion cristiana, y persuasion para mover los ánimos.

Advierte la *Biografía eclesiástica*, que los libros de Casiano se pusieron en el número de los apócrifos, en el Concilio romano celebrado en tiempo del Papa Gelasio, si no para prohibir su lectura, á lo menos para quitarles la autoridad de que disfrutan las obras irreprensibles de los Santos Padres, y para dar á entender que deben leerse con cierta prevencion.

La mejor edicion de las obras de Casiano es la de *Alardo Gazeo*, año 1628.—Perujo.

Casiano *(Julio)*. Heresiarca del siglo II, jefe de la secta de los docetas: habia fundado su doctrina en la filosofía de Platon, y enseñaba que una inteligencia emanada de Dios se habia revelado á los hombres, pero uniéndose solamente al alma, y que el Hijo de Dios no habia tomado más que las apariencias de cuerpo humano. En un escrito que publicó sobre la continencia, condenaba la union de los dos sexos, y recomendaba el estado de los eunucos como más apropiado para llegar á la perfeccion. San Jerónimo, en su catálogo de escritores eclesiásticos, habla de un Casiano cristiano que compuso una *Cronografía*.

Casilda *(Santa)*. Fué hija de Almenon, Rey moro de Toledo. Desde sus primeros años fué trasformada por la gracia divina en precioso vaso de eleccion, y en admirable dechado de todas las virtudes. Parece que Dios se habia propuesto destruir en esta vírgen la ley de gravitacion que arrostra á los descendientes de Adan hácia lo terreno, y habia querido dotarla de un espíritu tan sublime, que con un vuelo llegase al seno mismo de la divinidad. Su piedad era extraordinaria, su compasion por las desgracias rayaba en lo increible, y las llamas de la caridad de tal modo habian inflamado su corazon, que la hubiera divinizado hasta el punto de no poder

ver ninguna necesidad ó afliccion, sin que tratase de aliviarla por todos los medios imaginables. Su tierno corazon la inclinaba con piadoso afecto al socorro de los cristianos, y animada de este espíritu solia visitar á estos cautivos, trayéndoles parte de los alimentos que su padre le asignaba. Supo Almenon la caridad que con ellos ejercia, y habiéndola sorprendido en cierta ocasion que les llevaba algunos panes, le preguntó qué traia, contestó la jóven que rosas, y el hecho respondió á las palabras de la Santa. Quedaron maravillados padre é hija de tan estupendo prodigio, si bien el primero permaneció en su obstinacion, mientras que la segunda, derretidas y abrasadas sus entrañas por el fuego divino, encendióse en mayores deseos de remediar las necesidades de los afligidos cautivos. Un alma tan elevada no podia permanecer mucho tiempo aprisionada en los lazos de una religion que, léjos de librar al hombre de la grosería de la materia, trata de sujetarla más y más á ella, impidiendo que se remonte hasta las puras regiones del espíritu; así es que Dios se encargó de disponer los medios para que abrazase la verdadera religion esta grande heroina, y hé aquí de qué modo: "Hallábase esta jóven gravemente enferma, y los médicos, despues de apurar todos los recursos y probar toda clase de remedios, determinaron que fuese á bañarse al lago de San Vicente (país de Burgos), cuyas aguas poseian virtudes medicinales: manifestaron esta resolucion á Almenon, el cual se opuso al principio á causa de hallarse el mencionado lago en territorio cristiano; pero más tarde, cediendo á los consejos de hombres prudentes, que le manifestaron debia atenerse más á la salud de su hija que á los intereses nacionales, consintió en que partiese á dicho punto. Añade la *Historia Hispánica*, que el Rey moro envió una embajada al cristiano, á fin de alcanzar de él la seguridad para su hija, y que libertó á todos los cautivos cristianos. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que fué recibida por el Rey Fernando de Castilla con grandes muestras de consideracion, y tratada conforme á su rango y posicion. Despues de recobrada la salud, renunció á los honores y riquezas propias de su noble cuna, y habiéndose quedado en el mismo lugar, despues de haber ofrecido á Dios su virginidad, se entregó á los ejercicios de oracion y penitencia.„

Los hechos hasta aquí referidos están extractados de las actas de Santa Casilda, que se conservan en la Iglesia de Burgos, y del Breviario de la misma, cuyos documentos merecen crédito, por haber procurado la citada Iglesia examinar fielmente todo lo que se refiere á la vida de esta Vírgen, y por haber su Obispo Pescasio expurgado y corregido el mencionado Breviario; nuestra narracion está conforme, además, en la parte afirmativa con la de Tamayo Salazar, si bien no admitimos los relatos ficticios que dicho escritor introduce en la biografía de la Santa. De la *Historia Hispánica* solo discuerda en algunos detalles accidentales. Estas diferencias consisten en que afirma dicha historia: 1.° Que no solo el pan que llevaba Casilda en su seno, sino tambien el que llevaban las criadas en sus canastos fué convertido en rosas. 2.° En que especifica además la clase de enfermedad, diciendo ser un flujo de sangre; y finalmente, en que añade algunas relaciones, que si bien no consideraremos como fabulosas por carecer de documentos positivos que afirmen lo contrario, nos abstendremos de aceptar por no creerlas suficientemente probadas. Gran diversidad de pareceres hay acerca del año de su muerte, los unos afirman tuvo lugar en el año 1047 ó 1050, y otros en el año 1126, fundándose en la autoridad de cierto escritor contemporáneo, y apoyándose tambien en el hecho de haber vivido esta más de 100 años, y no haber contraido su padre Almenon alianza con el Rey Fernando el Grande de Castilla hasta el año 1053, y por lo que no parece verosímil que el Rey moro hubiese dejado ir á su hija al territorio de los cristianos estando en guerra con ellos. Todas estas razones quedan destruidas, haciendo notar que el verdadero padre de Casilda no fué Almenon sino Cena, el cual reinó muchos años ántes, segun consta por el testimonio fiel de la Iglesia de Burgos. Dicha Iglesia celebra su fiesta el 3 de Abril, en que se dice tuvo lugar su muerte. Su cuerpo fué sepultado primero en el mismo lugar donde vivió, y luego fué trasladado al precioso sarcófago donde hoy se conserva.—Constantino Tormo Casanova.

Casimiro (*San*). Nació el 3 de Octubre de 1458, en el dia mismo en que su padre consiguió una brillante victoria sobre los caballeros teutónicos, y en que los diputados del Rey de Bohemia, Jorge Podiebrado, trajeron á Casimiro las insignias reales de Bohemia. Casimiro fué instruido por el sábio Juan Longuio (falleció en 1480), que habia intentado en vano precaver á los bohemios y contra los del toscano Felipe Gallímaco (Buonacconsi), el cual se refugió en Polonia de resultas de las sospechas que sus opiniones religiosas inspiraron á Paulo II. Como los bohemios habian pedido el mayor de los hijos de Casimiro III, Uladislao, así los húngaros, sublevados contra Juan Jundayas, pidieron tambien el otro Casimiro, sobrino de su Rey, muerto en 1444. El padre cedió á sus deseos; pero Hunyadas tomó de tal manera sus medidas, que los húngaros no pu-

dieron declararse contra él como se esperaba: el ejército de Casimiro fué detenido por el de Hunyadas. El Papa Sixto IV intentó entonces restablecer la paz entre los dos príncipes; pero ántes de que fuera ajustada (1471) se produjo tal desercion en el ejército de Casimiro, que tuvo que huir á Polonia para no caer en poder de Hunyadas. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que desde aquel momento solo pensó en la corona eterna, y su padre no pudo resolverle á tomar parte en el gobierno de Polonia. Se consagró á la castidad, tuvo una especial veneracion para la Madre de Dios, y compuso en su honor el tan tierno himno de

Omni die die Mariæ
Meas laudes, anima,

modelo de poesía cristiana, y uno de cuyos ejemplares se encontró al lado de su cuerpo que habia permanecido intacto cuando se abrió su tumba en 1604. Fué el padre de los pobres, y huyendo el lujo de la córte llenó sus dias de benéficos actos y sus noches de ardientes plegarias. San Casimiro murió á los 25 años, el 4 de Marzo de 1484, dia en que se celebra su fiesta desde que el Papa Leon X le ha puesto en el número de los Santos.

Casiodoro (*Marco-Aurelio*). Llamado comunmente *Senador*, casi contemporáneo de Boecio: fué un distinguido historiador, latino y filósofo, que ocupa un lugar honroso entre los eclesiásticos, y se trata de él con elogio en todos los tratados de patrología. Nació en Esquilache, en la Calabria, hácia el año 470, de una familia ilustre, y tanto por su nobleza como por sus riquezas y vasta instruccion llegó á ser cónsul de Roma y ministro del Rey Teodorico, y más tarde senador y prefecto del Pretorio, en los reinados de Atalarico, Teodoto y Vitigo. En todo este tiempo prestó eminentes servicios, tanto á su pátria como á toda la Italia, á pesar de los desórdenes que por entonces reinaban y de las ambiciones de los que aspiraban al mando, aprovechándose de las circunstancias. Por último, abatido por los infortunios y por la ruina de los godos, que no pudo prever ni evitar, se retiró á su pátria á la edad de setenta años, en donde fundó un monasterio, en el cual pasó el resto de su vida dedicado á la oracion, al estudio y á escribir libros importantes. Ya ántes habia tratado, de acuerdo con el Papa San Agapito, de establecer en Roma cátedras para el estudio y exposicion de la Sagrada Escritura, pero la guerra impidió la realizacion de estos proyectos. Pero los pudo realizar en el monasterio Vivariense, que edificó á sus expensas, en donde además ocupó á sus monjes en copiar libros clásicos y obras de mérito, que sin esto hubieran perecido para siempre. En tan útiles tareas llegó á una ancianidad avanzada de cerca de cien años, pero segun la opinion más comun murió hácia el año 560. Murió en reputacion de santo, pero su nombre no se encuentra en el Martirologio romano. Se halla, sí, en el de Wilford, como *ecclesiástico cultu verandum*, y en el Menologio de los benedictinos, que celebra su memoria el 25 de Setiembre, y le llama: *Sanctum et magnum eximia vitæ sanctitate eruditione et meritis illustrissimum qui in suo monasterio castellensi sancto fine quievit dulcisimam Christi servitutem expertus et non uno loco contestatus.*

Escribió varias obras, que pueden dividirse en *eclesiásticas* y *profanas*. A la primera clase pertenecen las siguientes: *De institucione divinarum literarum*, obra muy útil para el estudio de la Sagrada Escritura y de los escritores eclesiásticos. *Expositio in omnes salmos*, obra llena de preciosas sentencias de los Santos Padres, y principalmente de San Agustin, á quien sigue fielmente en toda ella. Antecede á cada uno de los salmos la division ó disposicion de la materia, y añade una conclusion en la que contiene alguna amonestacion dogmática ó moral.

Historiæ ecclesiasticæ tripartitæ libri duodecim, llamada así porque comprende en un solo cuerpo las historias de Sócrates, Sozomeno y Teodoreto, extractadas fielmente. Es un excelente Manual de historia eclesiástica, muy en uso en la Edad Media.

De Getarum sive gothorum rebus gesti, libro que por desgracia no ha llegado hasta nosotros, y del cual solo poseemos un extracto conservado por Jornandes, Obispo de Rávena.

Chronicon ab Adamo usque ad agnum 519 post Christum, obra sacada de Eusebio, San Jerónimo y San Próspero.

Complutus paschalis, breve instruccion cronológica para poder conocer, por un metodo fácil, en qué año estamos del nacimiento de Cristo, cuándo cae la Páscua, etc.

Liber de anima, el cual reproduce la doctrina psicológica de San Agustin y de Mamerto Claudiano.

El problema que se refiere al orígen del alma humana, que tan oscuro se presenta en algunos escritores eclesiásticos de los primeros siglos, y que tanto habia atormentado al mismo San Agustin, que murió sin atreverse á resolverlo de una manera definitiva, aparece ya en Casiodoro con solucion precisa y segura, gracias á las ideas cristianas que poco á poco habian rodeado de luz este problema, ántes tan difícil y confuso. Solo es censurable, en esta obra, que admite el error de que las almas de los justos no go-

zarán á Dios hasta despues del juicio final.

A las obras profanas pertenecen las siguientes: *De artibus et disciplinis literarum liberalium*, escrito para la instruccion de los monjes, y trata de gramática, retórica, lógica, música, etc.; en una palabra, de aquellas ciencias que constituian el *Trivium* y el *Quatrivium*.—(Véanse estas palabras).

Variarum (Epistolarum et formularum) libri duodecim, que trata de diversas materias y de hechos principales ocurridos durante su gobierno. Es una coleccion sumamente interesante para la historia de aquella época.

Escribió tambien otras varias para la instruccion de sus monjes, y otras que se le atribuyen de comentarios sobre el *Apocalipsis* y el *Cantar de los Cantares*, pero no son suyas. Las obras completas de Casiodoro se publicaron en Rouen en 1679, por los Padres de la Congregacion de San Mauro, en dos tomos en fólio. Salió otra edicion en Venecia en 1721, pero la anterior es la más completa.—Perujo.

Casiodoro de Reina, ó de Regno, segun otros. Español, pues nació en Granada segun la opinion más probable, aunque creido equivocadamente extremeño ó sevillano; es conocido por sus trabajos bíblicos, contándose entre ellos algunas versiones hechas del texto hebreo á la lengua española, dadas á luz en Ferrara en el año 1555, sin aparecer en ella el nombre de su autor; y en Basilea en castellano puro y más correcto, y aparece otra en Amsterdam, bajo el nombre de Cipriano Valera, muy adicto al calvinismo, y con este epígrafe: *La Biblia que es los sagradas libros del Nuevo y Viejo Testamento*. En la segunda edicion conferida con los textos hebreos y griegos por Cipriano Valera, si bien consta que el autor fué Casiodoro, aquel, fundado en algunas razones, quiere justificar su conducta haciendo ver la necesidad de que la Biblia esté en todos los lugares.

D. Nicolás Antonio asegura y prueba que este Casiodoro fué el autor de la version citada, de donde se infiere que fué un hereje, y mereció por lo mismo los elogios de los reformadores. Segun el erudito Menendez Pelayo, la Biblia traducida por Casiodoro de Reina, corregida y enmendada despues por Cipriano de Valera, es la misma que hoy difunden, en fabulosa cantidad de ejemplares, las sociedades bíblicas de Lóndres, por todos los paises donde se habla la lengua castellana. (Quien desee más noticias de Casiodoro, lea la obra de Menendez Pelayo, *Los Heterodoxos españoles*, tom. II, cap. X, núm. 3 del lib. 4.º—Perujo.

Casiri (*Miguel*). Religioso siromaronita, sábio orientalista; nació en 1710, en Trípoli, (Siria) y murió en Madrid en 1791. Recibió las órdenes en Roma, enseñó las lenguas orientales en esta ciudad, despues pasó á España (1748), donde fué agregado á la biblioteca de Madrid, nombrado miembro de la Academia de la Historia, intérprete del Rey y bibliotecario en jefe. Se conserva de este laborioso erudito una obra indispensable para el estudio de la literatura oriental, intitulada: *Bibliotheca Arabico-Hispana Escurialensis*, etc.—E.

Caso. En lenguaje de escuela se dá este nombre á las cuestiones prácticas agitadas para esclarecer ciertos puntos de doctrina más ó ménos difíciles. En teología se distinguen el caso canónico, el caso moral y el caso litúrgico.

Los casos canónicos son las soluciones de derecho práctico, sirviendo para esclarecer ciertos textos del *Corpus Juris Canonici*. Pronto se hicieron colecciones enteras de casos de este género, añadidas á otros trabajos científicos sobre la materia. Hácia el año 1200, el jurisconsulto Benincasa Semensis añadió una á las decretales de Graciano. Otra solucion se añadió igualmente al fin de la coleccion de decretales de Gregorio IX hácia 1245; esta se debia á Bernardo, profesor de Bolonia, y despues arcediano de Compostela. Más tarde hubo otra debida á Juan de Dios y á Bernardo Botono, de Parma. Este último compuso tambien el grande *Apparatus*, añadido á las decretales, que llegó á ser la *glosa ordinaria*. Desde entonces aparecieron con frecuencia, y bajo varios títulos, colecciones de casos canónicos, como por ejemplo el *Jus canonicum practice* de Picheler, etc.

Los casos de moral son soluciones en que se aplican los principios de moral á las circunstancias más diversas de la vida cristiana. Son particularmente útiles y necesarios á los profesores de teología moral y á los confesores para explicar y aplicar la ley moral en las circunstancias difíciles, oscuras y complicadas que se presentan con frecuencia en la práctica para decidir de la moralidad ó inmoralidad de una accion particular, para proporcionar las penitencias á las faltas, para acallar los escrúpulos de conciencia y para inspirar un santo respeto hácia la legislacion divina. (Para las colecciones de casos morales véase el artículo *Casuística*).

Los *Casos litúrgicos* son soluciones dadas, segun los principios de la ciencia y el espíritu de la Iglesia, respecto de las dudas, dificultades y objeciones que se presentan en la práctica del ministerio y el ejercicio del culto. Estas soluciones facilitan la administracion regular de las funciones eclesiásticas

en sus diversos ramos, la normal dispensacion de los sacramentos y la decente y digna celebracion del culto divino. Las conferencias pastorales sirven principalmente á la proposicion y resolucion de dichas cuestiones, y los archivos de estas conferencias, además de las prescripciones especiales de la Iglesia y las obras de los doctores sobre la pastoral, ofrecen una rica coleccion de casos morales.—E.

Casos reservados. Se llaman así aquellos pecados más graves que no puede absolver el simple confesor por defecto de jurisdiccion, siendo necesario acudir al superior que los absuelve por sí mismo, ó por otros delegados suyos. Por más que el sacerdote al ordenarse reciba la potestad de perdonar los pecados, esta potestad de órden no puede ejercerla sino se completa por la potestad de jurisdiccion, que más ó ménos extensa le concedan sus Prelados. Si, pues, la jurisdiccion que la Iglesia confiere al sacerdote puede ser restringida en el foro de la conciencia, la reservacion de casos es el acto por el cual el superior no concede al inferior jurisdiccion sobre algunos pecados. Por lo mismo, la potestad de reservar solamente compete á aquellos que gozan de jurisdiccion ordinaria en la Iglesia, como son el Papa, los Obispos, los Prelados regulares y demás que ejercen potestad cuasi episcopal.

Dos son las razones de la reservacion que indica el Concilio de Trento, sess. 14, cap. VIII, de *casuum reserv.*, y can. 11 de *Sacr. Pœnit.*, el bien de la Iglesia y el bien de las almas. El bien de la Iglesia exige que ciertos pecados que requieren un juicio más detenido y mayor pericia en el juez, solamente sean absueltos por confesores especiales; y al bien de las almas conviene que los fieles se retraigan de cometer algunos graves delitos por esta necesidad de acudir al superior para su absolucion. Se sigue de la doctrina expuesta, que la reservacion no debe hacerse sin causa justa, y así los pecados que se reserven deberán ser: 1.°, *mortales* en su especie, pues los veniales no pueden, ó por lo menos no suelen reservarse: 2.°, que sean *externos* para que no se dé lugar á dudas y ansiedades: 3.°, que sean *consumados* ó *completos*, porque la reservacion como limitativa se ha de interpretar estrictamente: 4.°, que sean *ciertos* en cuanto á la reservacion y á la gravedad, pues en caso de duda, si es mortal ó reservado el pecado, no se tiene por reservado, ya porque de lo contrario la administracion del Sacramento de la Penitencia seria muy difícil para los confesores y los penitentes, ya porque la reservacion es odiosa, y por lo mismo más bien se ha de restringir que ampliar. Si se trata no ya de duda sobre la reservacion, sino de ignorancia, para saber si esta excusa de la reservacion hay que distinguir entre los casos reservados *propter censuram* y los reservados *ratione sui*. Tratándose de los primeros, es cierto que la ignorancia de la reservacion excusa de ella, pues que excusa de la misma censura que es el objeto directo y casi único de la reservacion. Hablando de los segundos, la doctrina más comun niega que puedan ser absueltos los que ignoran la reservacion, porque esta más bien que á los penitentes, afecta á los confesores á quienes priva de la jurisdiccion, y por lo tanto no es una pena que se impone á aquellos, sino una restriccion que se hace á estos.

Los casos especialmente reservados son: primero, los reservados al Romano Pontífice casi todos lo son por la censura que traen consigo, y unos son *speciali modo* y otros *simpliciter* reservados. (Véanse enumerados en la Bula *Apostolicæ Sedis* de Pio IX (1). Pero además hay dos casos *ratione sui* reservados al Papa, y son el de aquellos que por sí ó por otros acusan calumniosamente á un sacerdote del crímen de solicitacion ante jueces eclesiásticos, segun la Bula de Benedicto XIV *Sacramentum Pœnitentiæ;* y el otro es el de aquellos que aceptan dádivas no remuneratorias de los regulares de uno y otro sexo cuando la dádiva llega á materia grave. Pero una vez hecha la restitucion, ó cuando el delincuente está imposibilitado para hacerla, puede ya absolver de este pecado cualquier confesor. Así consta de las Bulas *Religiosæ* de Clemente VIII, *Nuper* de Urbano VIII, y *Pastor bonus* de Benedicto XIV.

Los casos reservados por derecho comun al Obispo quedan reducidos á tres en la citada Const. *Apostolicæ Sedis*. Además podemos decir que tambien quedan reservados al Obispo, en virtud del capítulo *Liceat* del Concilio Tridentino (Sess. XXIV, cap. VI, de Ref.), los casos papales *simpliciter* reservados con tal que los casos sean ocultos, y la absolucion se dé en el foro de la conciencia; y por costumbre general quedan igualmente reservados al Obispo todos los casos papales, ya públicos, ya ocultos, respecto á aquellos que no pueden presentarse personalmente á la Sede Apostólica, como son los ancianos, niños, enfermos, pobres, etc. Para conocer los casos que por derecho diocesano ó sinodal están reservados al Obispo, hay que atender á las constituciones y costumbres de cada diócesis, y por lo general vienen escritos en las mismas licencias de confesar que dan los Ordinarios. Sábiamente amonesta Benedicto XIV á los Obispos, que

(1) *Apostolicæ Sedis*, tom. I, pág. 625.

no sean fáciles en multiplicar las reservaciones de casos, y que solo hagan aquellas que segun el estado de la diócesis juzgaren necesarias para la conservacion de las buenas costumbres y para el bien de las almas que les están confiadas.

Los casos que pueden ser reservados por los Prelados regulares son once, que enumera el *Motu proprio* de Clemente VIII de 26 de Mayo de 1593. Fuera de estos no pueden reservar otros sin consentimiento del Capítulo general ó provincial.

Pueden absolver de los casos reservados, no solamente el que hizo la reservacion, su superior jurisdiccional y aquel á quien uno ú otro delegaren esta facultad, si que tambien cualquier confesor: 1.° En el artículo de la muerte, pues entonces, como dice el Tridentino, *nulla est reservatio, atque ideo omnes sacerdotes á quibusvis peccatis et censuris absolvere possunt.* 2.° Cuando es difícil acudir al propio Obispo y hay causa grave para pedir la absolucion, pues siendo la reservacion *in œdificationem non in destructionem*, se supone que cesa en caso de necesidad. 3.° En España todo fiel que goce del privilegio de la Bula de la Santa Cruzada, puede elegir cualquier confesor aprobado por el Ordinario que le absuelva *semel in vita y semel in mortis articulo*, de cualesquiera censuras y pecados reservados á los Ordinarios y á la Sede Apostólica, á excepcion del crímen de herejía y del que absuelve á su cómplice *in re turpi.*

Para la resolucion de otras varias cuestiones sobre casos reservados, pueden verse los Moralistas, y en especial San Alfonso M. de Ligorio (Op. Moral., lib. 6.°, tract. 4.°, cap. II, dub. IV).—Ramon Riu y Cabanas, *Doctoral de Toledo.*

Casquete.—(Véase *Peluca*).

Cassel *(Conferencia de).* Esta conferencia y la polémica religiosa que de ella resultó forma uno de los episodios de la *controversia sincretista*, provocada en el seno del protestantismo por Jorge Calixto. La universidad de Rinteln, fundada en 1621 por Ernesto III, conde Soberano de Schaumburgo, habia caido, despues de la extincion de la línea masculina de la casa de Schaumburgo, con la ciudad, bajo la dominacion del Landgrave de Hesse-Cassel, Guillermo VI, casi al mismo tiempo que Marburgo. Habia por consiguiente dos universidades en el país: la de Marburgo que pertenecia á los reformados, y la de Rinteln á la confesion luterana, y no estaban léjos las dos confesiones, ya que no de fundirse en una, á lo menos de entenderse sobre las controversias que entre ellas se habian originado. Ya Guillermo V de Hesse-Cassel habia inducido á dos predicadores de su córte, en la conferencia de Leipzig (1631), Juan Grocio y Teófilo Neuberger, á unirse con Juan Bergio, predicador de la córte electoral de Brandeburgo, para conferenciar sobre la union de los reformados y los luteranos, con Matías Hoe, predicador de la córte electoral de Sajonia, y con los teólogos de Leipsig Policarpo Leyser y Henrique Höpfner. Siguiendo el ejemplo de su padre el Langrave Guillermo VI, llamó en 1661 á los dos teólogos reformados de Marburgo, Sebastian Curcio y Juan Hein, y despues á los dos profesores luteranos de Rinteln, Pedro Musœus y Juan Henichius, con el fin de que se reunieran en Cassel en 1.° de Julio para conferenciar sobre las dos confesiones y los puntos de doctrina en litigio, y probar si podian entenderse pacíficam ente. Se podia esperar una solucion pacífica, tanto más, cuanto que Musœus y Henichius eran partidarios de J. Calixto, y que los de Marburgo no se atenian estrictamente al sínodo de Dordrecht. En efecto, al cabo de ocho dias de conferencia convinieron en una acta de union, que especificaba que cada confesion podia seguir sus doctrinas particulares, puesto que estas doctrinas, incluyendo las opiniones divergentes é inconciliables sobre la Cena, no lastimaban el principio de fé y de salvacion; que sin embargo, se abstendria de tomar por argumento de predicacion las doctrinas sobre la predestinacion, la aplicacion de los méritos de Jesucristo, la comunion de idiomas, la necesidad del bautismo de los niños, la conservacion del exorcismo, y que en los cursos de la Academia y lecciones catequísticas solo se hablaria con moderacion y respeto recíproco de las opiniones divergentes, mientras que cada uno podria sin restriccion hablar de la doctrina de las dos confesiones sobre la Cena, pero sin blasfemia y sin condenar las opiniones opuestas.

Se redactó un resúmen de la conferencia y de sus resultados, con el título de: *Brevis relatio colloquii, auctoritate serenissimi celsissimi que principis et domini, domini Withelmi, Hassiœ landgravii, et inter theologos quosdam Marpurgenses et Rintelenses celsitudinis suæ mandato, Cassellis, die 1 Julii et aliquot segg. habiti, una cum concluso eorumdem theologorum Cassellis.*

El Landgrave fué tambien instado para que esta union se hiciera extensiva á las Iglesias de Brandeburgo y Brunswich. Pero esta tentativa no tuvo resultado, aunque pareció tener la aprobacion de los teólogos reformados más estrictos; pues apenas verificó su aparicion la *Brevis relatio*, cuando los teólogos de Wittemberg, hostiles á todo sincre-

tismo, publicaron una *Epicrisis de Colloquio Cassellano Rintelio Marpurgensium* (Wittemberg, 1662, en 4.°), á la cual los teólogos de Rinteln contestaron por una *Epístola apologética ad A. C. Academias et ministeria* (Rint. 1662); lo que fué causa que witembergenses replicaran de nuevo con una *Antopologia justa et necesaria, qua syncretismi cassellani fœditas et anticriticorum antocatacrisis erroresque gravissimi detegutur* (Wittemberg, 1666, en 4.°) Así continuaron por varios años, sobre todo cuando algunos adversarios del sincretismo se hubieron apoderado de la discusion, como Abraham Calow, conocido por la conferencia de Thoru, contra el teólogo holandés Samuel de Maretz, que queria ser moderador; Jacobo Teuzel, superintendente de Arustadt, y Cristian Chemnitz, profesor de Jena, contra el de Riuteln; Martin Eckart, J. Cristóforo Seld, profesor de Rostock; Tobías Wagner, profesor de Tubinga; Issac Fanstius, profesor de Strasburgo; Pedro Haberkoru, profesor de Giessen, y otros (*Martini Lipenii Bibliotheca Teholog. realis.* Francof. 1685, t. I, 239; t. II, 676, 805).—Hausle.

Castas. Varias veces hemos indicado que la sociedad es deudora al cristianismo de la verdadera civilizacion y de los beneficios que aseguran la fraternidad entre todos los hombres. Una de las mejores pruebas es que en todas las naciones que han abrazado la religion cristiana ha quedado abolida la odiosa distincion de castas, que era orígen de la mayor tiranía por parte de los privilegiados, y de la ignorancia, la supersticion y la miseria por parte de las clases más numerosas. Y si se quiere confirmar que en efecto este ventajoso estado social es debido á la influencia cristiana, basta recordar que todavía subsiste este borron de diferentes castas entre los pueblos paganos, como son casi todos los reinos de la India, como queda dicho en el artículo *Brahma*, y en muchas tribus de la Oceanía. En estos pueblos, los infelices que han nacido en las clases bajas están sometidos á una condicion más miserable que la de los esclavos: son considerados como un rebaño, y sometidos á malos tratamientos y privaciones, al paso que las clases privilegiadas gozan todos los bienes de la fortuna y de la ley. A esto atribuyen los escritores de la *Historia de la filosofía* que la China y la India permanecen constantemente estacionarias, sin avanzar un paso en el camino de la civilizacion. "Este solo hecho, dice Serrano, basta para juzgar la inutilidad y los perjuicios que se siguen de la division de un pueblo en castas.„ Esta es la razon por qué bajo semejante régimen, que todo lo oprime, decaen las artes y la industria, y como que nadie tiene interés, como los europeos, en sobresalir y distinguirse de sus compatriotas, permanecerán en un estado completo de inmovilidad, ó más bien retrocederán hácia la barbarie.

Al cristianismo pues se debe la igualdad bien entendida de todos los hombres, y el espíritu de fraternidad que coloca á todos en aptitud de aspirar á todas las posiciones sociales y á todos los bienes del talento, del génio y de la fortuna. Es indudable que nuestra divina religion ha producido ese estado social, desvaneciendo las preocupaciones, los errores y los abusos que impedian el legítimo progreso: de suerte que la hostilidad de muchos hombres al catolicismo es una ignorancia ó una ingratitud. Es de lamentar que todavía subsistan en alguna parte preocupaciones de orígen y de nobleza, aunque ya ciertamente son sombra vaga de lo pasado, sin la autoridad y el prestigio que tuvieron antiguamente, pero esto consiste en el orgullo de los que siguen su vanidad olvidando la doctrina del Evangelio. Que la sociedad sea sinceramente cristiana, y bien pronto desaparecerán estas odiosas preocupaciones, convenciéndose todos que entre los cristianos no pueden reinar las distinciones de castas, ni aún de raza.—Perujo.

Castelnaú (*S. Pedro de*). Los cistercienses ocuparon, desde su orígen, uno de los primeros puestos en la Iglesia militante, como despues sucedió á los jesuitas. Siempre que la Iglesia, en el curso de los siglos, se ha encontrado en una situacion difícil, el Señor ha suscitado hombres que sin temor ni vacilacion han marchado derechos al enemigo. La segunda mitad del siglo XII fué una de aquellas épocas de crísis: el peligro amenazaba al Sur de la Francia, se vió entonces, el error maniqueo mezclado con restos de arrianismo, favorecido por lo frívolo de las costumbres de la epoca, sostenido por los vicios de los señores, extenderse por el pueblo, separar poblaciones enteras del gremio de la Iglesia, y lo que sucede siempre con el cisma, dividirlos mortalmente entre sí. El más poderoso protector de esta nueva herejía era Raimundo, conde de Tolosa, desde cuyos dominios se difundió por la más hermosa parte de la Francia meridional. Los Papas encargaron á la órden de los cistercienses la refutacion de los herejes.

A fines del siglo XII se encuentra entre los monjes de aquella órden el antiguo arcediano de Maquelona, Pedro de Castelnaú, que habia tomado el hábito del Cister en el convento de Fonfredo, diócesis de Narbona. La herejía habia establecido su asiento

principal en Narbona y en Tolosa, y el Papa Inocencio III habia concedido á Pedro y á su compañero Rodolfo en 1203, plenos poderes para atraer á la Iglesia los jefes extraviados, restablecer la paz, y recomendado á sus dos mandatarios al Arzobispo de Narbona y al Rey de Francia. Los mandatarios empezaron por pedir á las autoridades de Tolosa juramento de obediencia á la Iglesia, despues depusieron á los Obispos del Vivarais, de Beziers y de Tolosa, culpables de graves negligencias y sospechosos de herejía, y obtuvieron del Papa censuras severas, dirigidas al mismo Arzobispo de Narbona, que no era mucho más seguro que los otros. Pedro y sus compañeros fueron animados en su celo por la llegada y consejos de Domingo, canónigo de Osma, y conferenciaron con los jefes de los herejes en el castillo de Montreal. Esta conferencia, que duró quince dias, tuvo los resultados ordinarios en este género de asambleas. Los herejes no quisieron darse por vencidos, y por otra parte, como el conde de Tolosa se negaba á separarse de ellos, Pedro Castelnau se vió obligado á excomulgarle, lo que, segun las ideas dominantes, dió á los señores que habian permanecido católicos el derecho de tomar las armas contra él y hostilizarle como á un pagano. Este levantamiento obligó al conde á reconciliarse con la Iglesia. Despues de una penitencia pública, Raimundo fué admitido por Pedro á la comunion, y prestó el juramento de obediencia á las prescripciones de la Iglesia. Irritado contra una sumision más aparente que real, y exasperado contra un yugo que solo aceptaba por temor, Raimundo concibió un ódio mortal contra el que le habia obligado á tan odiosa disimulacion. Solo cumplió imperfectamente sus promesas, no renunció á ninguna de sus tendencias ni de sus antiguas alianzas, y se expuso á una nueva excomunion. Sin embargo, presintiendo las desastrosas consecuencias de su situacion, se presentó de nuevo con todas las apariencias de arrepentimiento, é invitó á Pedro á venir á San Gil, bajo pretexto de entenderse con él. La entrevista se verificó en Enero de 1209. El conde se mostró primero lleno de condescendencia, pero llegó muy pronto á manifestar una invencible resistencia. Pedro, que acabó por apercibirse de que no habia nada serio en aquellas conferencias, se despidió del conde; pero entonces este no pudo contener su coraje: "¡Que vaya por tierra ó por agua, exclamó, siempre le encontraré en todas partes!„ El abad y los ciudadanos de San Gil, no habiendo podido calmar á Raimundo, se dicidieron á acompañar á Pedro con fuerza armada hasta el lugar de su embarque en el Ródano. Algunos hombres, á sueldo del conde, se encontraban en una posada vecina. En la mañana del 15 de Enero, y en el momento en que Pedro quiso embarcarse, uno de los satélites de Raimundo le hundió su lanza en la espalda. "Pedro, exclamó: ¡Dios te perdone como yo!„ y cayó muerto en el acto. Este crímen redundó en perjuicio de su autor y en provecho de la Iglesia. Los fieles se despertaron, los doctores se reanimaron y los Obispos salieron de su letargo. Pedro habia dicho: se necesita la sangre de un soldado de Cristo para asegurar la victoria, y habia expresado con frecuencia su deseo de merecer la honra del martirio. Raimundo, reducido á la última extremidad, se reconcilió con la Iglesia. Pedro, que habia perdido la vida en el desempeño de su mision, fué honrado como martir, y su nombre puesto por el Papa en el catálogo de los santos. Sus restos mortales permanecieron en la abadía de San Gil hasta 1562. En aquella época, los herejes, que contaban á Raimundo entre sus antepasados, quemaron sus restos.

La vida de Pedro, escrita con arreglo á las relaciones de sus contemporáneos, se encuentra en las *Actas Santorum* de 5 de Marzo.—HURTER.

Castidad. Es una de las partes ó especies de la virtud de la temperancia. La castidad puede tomarse lata ó metafísicamente, y entonces se define *Puritas animi ab omni amore et delectatione inordinata creaturarum:* en este sentido deben entenderse aquellas palabras del Apóstol: *Despondi enim vos uni viro, virginem castam exhibere Christo* (1): ó puede tomarse en un sentido propio, y es: *Virtus quæ affectum usumque venereorum excludit vel debite moderatur.* Afines de esta virtud son la honestidad, *pudicitia, quæ connotat pudorem in actibus externis,* y la vergüenza, rubor, *verecundia, quæ est quidam horror turpitudinis obscenæ.*

La castidad es de tres maneras: virginal, vidual y conyugal. La castidad virginal la define San Ambrosio, *Expers contagionis integritas* (2) esto es, *illibata corporis integritas et puritas.* La *integridad* del cuerpo se entiende aquella que no ha sido violada *per voluntariam obscœnitatem;* la *pureza,* es la que nunca ha sido manchada *per voluntariam fœditatem:* así es, que el esplendor virginal, que embellece al alma casta, se pierde por cualquier lesion voluntaria en la integridad ó en la pureza.

La castidad vidual es la abstencion despues del matrimonio *ab omni etiam licita vo-*

(1) 2 ad Corint. II, 2.
(2) *Lib. de Virg.*

luptate, scilicet á novo matrimonio contrahendo: esto es de consejo segun el Apóstol.

La conyugal es *quæ abstinet á voluptatibus carnis illicitis, et utitur moderate licitis in matrimonio.*

La castidad virginal es más excelente que las otras dos, y así lo enseña el Concilio de Trento, cuando dice: *Si quis dixerit statum conjugalem anteponendum esse statui virginitatis vel cœlibatus, et non esse melius ac beatius manere in virginitate aut cœlibatu, quam jungi matrimonio, anathema sit* (1).—(Véase *Continencia* y *Virginidad*).

Santo Tomás demuestra con este sencillo razonamiento que la castidad es virtud: *Nomen castitatis sumitur ex hoc quod per rationem concupiscentia castigatur, quæ ad modum pueri est refrenanda, ut patet per philophum in* III *Ethic.* (*cap. ult.*) *in hoc autem ratio virtutis humanæ consistit quod sit aliquid secundum rationem modificatum, ut ex supra dictis patet* (1-2, qu. LXIV): *unde manifestum est castitatem esse virtutem* (1-2, qu. CLI, art. 1.°) En el art. 4.° de la misma cuestion manifiesta la relacion del pudor con la castidad: *Nomen pudicitiæ á pudore sumitur, in quo verecundia significatur: et ideo oportet quod pudicitia proprie sit circa illa de quibus homines magis verecundantur. Maxime autem verecundantur homines de actibus venereis, ut Augustinus dicit... Et ideo pudicitia attenditur proprie circa venerea, et præcipue circa signa venereorum, sicut sunt aspectus impudici, oscula et tactus. Et quia hæc magis solent deprehendi, ideo pudicitia magis respicit hujusmodi exteriora signa; castitas autem magis ipsam veneream commixtionem. Et ideo pudicitia ad castitatem ordinatur, non quasi virtus ab ipsa distincta, sed sicut exprimens castitatis circunstantiam quamdam. Interdum tamen unum pro alio ponitur.*

Con esto quedan refutados aquellos que dicen que la castidad no es una virtud, sino que es una lucha contra la naturaleza, ó á lo menos una virtud inpracticable. Ciertamente se opone á la naturaleza depravada y envilecida, pero para levantarla hasta el trono de la divinidad, y precisamente por esta lucha, esta virtud tiene el mérito de vencer á la naturaleza corrompida y ensalzar la buena, noble y pura.

No por eso la doctrina acerca de la castidad retrae á los hombres del matrimonio, como dicen otros.

No es cierto, escribe Bergier, que los elogios hechos por los Padres de la Iglesia y por el Evangelio á la *castidad* inspiren desprecio ó aversion hácia el matrimonio; por el contrario, ninguno proveyó más eficazmente á la santidad de este estado que Jesucristo, dándonos á conocer el precio de la *castidad.* No es la pureza del matrimonio la que aleja de él á los hombres, sino su corrupcion. No acriminaremos pues á los Padres de la Iglesia por haber alabado á las Vírgenes que prefirieron la muerte á la pérdida de su pudor; conocian mejor que nuestros filósofos hasta dónde llegaba el rigor de las maximas sobre este asunto tan importante.

Algunos de estos últimos dijeron que la *castidad* consiste en no gozar de los placeres sensuales sino en tanto que lo permita la ley natural. No adoptamos esta idea. La ley natural ha sido muy mal conocida por los filósofos; muchos aprobaron ó excusaron la fornicacion y demás desórdenes; San Pablo fué el primero que prescribió á las personas casadas, y á las que no lo son, reglas sábias y sólidas (I Cor. caps. VI y VII).

Es, pues, el Evangelio el que nos ha dado á conocer sobre este punto la verdadera ley natural. Al enseñarnos que el hombre es hecho á imágen de Dios, que su mismo cuerpo es consagrado á Dios por el bautismo, que es templo del Espíritu Santo y destinado á una resurreccion gloriosa, nos ha dado del hombre otra idea diferente de la que tenian los filósofos, es el que mejor nos ha hecho conocer la necesidad de domar los apetitos desarreglados del cuerpo, y de someterlos al espíritu. Mas cuando se cree como la mayor parte de los incrédulos modernos, que el hombre no es más que un animal, se saca la consecuencia como ellos, que está en su derecho siguiendo sin escrúpulo todas las inclinaciones de la animalidad, y que cuando resiste á ellas no resiste á la naturaleza. Es muy fácil calcular los efectos que debe producir sobre las costumbres de las naciones esta doctrina detestable.—José Terol y Llopis.

Castigo. La pena que se impone al que ha cometido algun delito.

El objeto principal del castigo es la enmienda del delincuente y el escarmiento de los demás; motivo por el cual la justicia humana suele rodear las penas, especialmente las graves, de cierto aparato, para que imprimiendo un saludable temor, prevengan en cuanto es posible la comision de nuevos crímenes, y exciten en el delincuente el deseo de la enmienda.

Pero la justicia humana no alcanza á todos los delitos, ya porque no caen bajo su accion, ya porque se escapan á su vigilancia; así es que además de los castigos materiales que ella impone, hay otros morales que

(1) Ses. 24, c. 2.

acompañan inseparablemente á toda clase de delitos; porque así como la misericordia divina premia una sola gota de agua dada en su nombre, así tambien su justicia no deja impune ningun delito. *Non est pax impiis:* No hay paz para el impío: y efectivamente, desde el momento que el hombre se hace delincuente, siente dentro de sí mismo un torcedor que le devora y una voz que le acusa, sin que en ninguna parte y á ninguna hora deje de oir sus terribles ecos, porque es la voz de su conciencia, la voz misma de Dios que le advierte sin cesar el mal que ha hecho, y pone como correctivo á su mala obra la espiacion del remordimiento.

Las naciones cometen tambien sus delitos como los individuos, y como los de estos tienen tambien sus castigos, tanto más graves, cuanto que son más trascendentales. La historia sagrada y la profana ofrecen en esta parte terribles ejemplos; la ruina de las monarquías, la caida de los imperios, las grandes revoluciones y toda esa série de catástrofes que ponen á la sociedad al borde del precipicio, castigos son de la Providencia divina mandados á los pueblos prevaricadores que olvidan su ley: pues escrito está (1) que el Señor muda los tiempos y las edades; traslada los reinos y los afirma á medida de su voluntad.—J. P. Angulo.

Castillo (*Antonio*). Misionero español, franciscano descalzo de fines del siglo XVI, á quien los superiores destinaron á Tierra Santa, donde los franciscanos tenian varios conventos, en donde trabajó con el mayor fruto. Despues de haber desempeñado muchos cargos importantes vino á España, en donde fué nombrado comisario general de los Santos Lugares en España, y capellan y confesor del Rey y de los infantes. Murió en Madrid en 1669. Escribió: *El devoto peregrino, viaje de Tierra Santa.* En esta obra se manifiesta bastante crédulo, pero dá muchas noticias que no carecen de interés.

Castillo (*Fernando de*). Dominico español, natural de Granada, que se distinguió como predicador y profesor de teología. Felipe II le nombró asesor y consultor de la Inquisicion, y luego preceptor del infante D. Fernando. Murió el año 1572. Escribió una *Historia general de Santo Domingo y de su órden de Predicadores*, de la que solo se publicaron dos tomos en fólio por haberle sorprendido la muerte. Esta obra manifiesta mucha erudicion, y es recomendable por su exactitud é imparcialidad.

Castillo (*Fr. Miguel*). Español, trinitario descalzo y profundo teólogo. Escribió un *Resúmen de la teología moral del Crisol*, en cuya obra comprendia por órden alfabético en un tomo, los tres en fólio muy abultados, del *Crisol* que escribió el Padre Fr. Andrés de la Trinidad, de la misma órden. Nació en Madrid en 1665 y murió en 1721.

Castillo Velasco (*Fr. Francisco*). Español, religioso observante de San Francisco. Fué calificador del tribunal de la Inquisicion, y escribió: *Super tertium Sententiarum*, tomo primero;—*De Incarnatione Verbi Divini et præservatione Virginis Mariæ ab originali:* tomo segundo;—*De Tribus virtutibus theologicis, fide spe et caritate.* Vivió en el siglo XVII, pero se ignora el año de su muerte.

Castillo (*Baltasar del*). Español, de la órden de San Francisco, que pasó á Méjico en el siglo XVII, en donde alcanzó gran fruto en las misiones. Escribió *El libro de los agonizantes;—Un Catecismo, y Explicaciones del Décalogo.*

Castillo y Artiga. Navarro, eclesiástico muy docto, tambien del siglo XVII, que escribió: *De Ornatu et vestibus Aaronis, sive Commentarius, litteralis in caput vigessimum octavum Exodi.*

Castillo (*Fr. Fernando Suarez*). Toledano, carmelita, de la misma época que el anterior y procurador de su religion. Escribió: *Compendio de la historia Antoniana*, acerca de la vida y hechos de San Antonio, abad.

Castillo (*Fr. Francisco del*). Español agustino, predicador distinguido y definidor de su órden. Se distinguió por sus conocimientos en Sagrada Escritura, Santos Padres y oratoria eclesiástica. Escribió dos obras excelentes con este modesto título: *Migajas caidas de la mesa de los Santos y Doctores de la Iglesia, colegidas y aplicadas á todos los Evangelios de Cuaresma;* y otra, con el mismo título, de: *Migajas etc. aplicadas á todos los Evangelios de los Santos.* Murió en Sevilla el año 1615.—Perujo.

Castillo (*Diego Enriquez del*). Cronista español del siglo XV: era natural de Segovia y capellan del Rey Enrique IV de Castilla. Despues de la batalla de Olmedo (1467) cayó en poder de los partidarios del infante D. Alonso, y reducido á prision en Segovia, desde cuya época no se volvió á saber de él. Escribió una crónica, que comprende la *Historia del reinado de Enrique IV* (1454-1471), en que se muestra partidario declarado de este príncipe, pero sin manifestar demasiada animosidad contra su adversario. *La Crónica de Castilla* fué publicada por Miguel de Florez en la coleccion de los cronistas espa-

(1) *Daniel*, cap. II, v. 21.

ñoles. Se le debe además un poema alegórico: *Visoin sobre la muerte de Alfonso V, Rey de Aragon*, que Ochoa ha publicado con las poesías del marqués de Santillana.

Castillo (*Bernal Diaz del*). Historiador y aventurero español, compañero de Hernan-Cortés en la conquista de Méjico. Se halló, segun su relacion, en 119 batallas, y recibió en premio de sus servicios una encomienda, que le enriqueció: murió en el año 1560. Habiendo leido la *Crónica de Gomara*, y viendo que este historiador atribuia todo el honor de la exposicion á Cortés solamente, quiso protestar contra esta injusticia, y escribió una *Historia verdadera de la conquista de España*, que fué publicada en Madrid en 1632.—S. Magdalena.

Castor y Polux. Segun la mitología, eran dos hermanos gemelos, hijos de Júpiter y Leda, ó segun otros, un cisne hembra tambien fecundada por Júpiter: puso dos huevos, de uno de los cuales salieron Castor y Clitemnestra y del otro Polux y Elena. Segun la fábula, el primero de estos hermanos era mortal y el segundo inmortal, y habiendo perecido aquel á manos de Linceo, obtuvo de su padre Júpiter dividir la inmortalidad con el otro, pasando un dia en el Olimpo y otro en la tierra. La antigüedad, que admiraba este ejemplo de amor fraternal, los colocó en el número de los dioses, y les erigió templos, venerándolos como tutelares de la hospitalidad. Entre los paganos era un juramento muy usual por Castor y Polux (*Ædcastor*, *Ædeopol*), como se vé á cada paso en los poetas latinos. Más tarde se dió su nombre á una de las principales constelaciones del cielo, conocida hoy con el nombre de los *Gemelos*, que ofrece la particularidad de que cuando una de las dos principales estrellas que la componen se muestra visible, la otra queda oculta en el horizonte.

Si se quiere hacer alguna aplicacion de esta fábula mitológica á las verdades cristianas, como hacemos frecuentemente en los artículos de mitología, no seria difícil ver en ello un símbolo ó reminiscencia de la doctrina de la inmortalidad del alma, que cuando muere el cuerpo, vá á ocupar su puesto en el cielo entre los bienaventurados; y de aquí esa ficcion de la vida alternativa, ya en la tierra, ya en el Olimpo, hasta que se alcanza la inmortalidad para el cuerpo por la futura resurreccion. Podria significar tambien el renacimiento del alma por la gracia, aludiendo al conocido texto: *Fulgebunt Sancti sicut stellæ in perpetuas æternitates* (Sap. III, 7).

El autor del *Diccionario de las religiones* dice, sin embargo, que esta fábula ofrece una triste idea de la antigua religion griega, porque al celebrar á estos gemelos, hacia en realidad el elogio del libertinaje y de la injusticia, mostrando estos dos vicios sancionados y protegidos por la divinidad suprema. Tan cierto es que el antiguo paganismo no era otra cosa que la apoteosis de todos los vicios.—Perujo.

Castrense. Es cuanto se relaciona con la milicia.

El derecho civil introdujo en favor de los que se dedican al servicio de las armas el peculio llamado castrense; y la Iglesia, solícita tambien por los que están encargados de la defensa de la pátria, estableció la jurisdiccion que lleva el mismo nombre.

Mientras no hubo ejércitos permanentes los militares eran considerados, para los efectos espirituales, como los viajeros y ambulantes, y generalmente recibian los sacramentos de manos de los sacerdotes que acompañaban al Rey á los campamentos. Pero desde el momento en que se constituyeron ejércitos permanentes, se conoció la necesidad de una autoridad especial encargada de todo lo relativo al servicio espiritual y eclesiástico de ellos; y al efecto se nombraron primero capellanes mayores con facultades transitorias y limitadas, que fueron poco á poco haciéndose mayores y estables, hasta quedar establecida la jurisdiccion como hoy está.—(Véase *Capellan castrense*, *Capellan mayor*, *Jurisdiccion* y *Vicario general castrense*.—J. P. Angulo.

Castro (*Francisco Alfonso de*). Predicador elocuentísimo y uno de los más célebres teólogos del siglo XVI. Nació en Zamora, recibió una educacion esmerada y vistió el hábito del órden de San Francisco en Salamanca. Acompañó á Felipe II á Inglaterra cuando este príncipe emprendió el viaje para contraer matrimonio con la Reina doña María; y el monarca español, que conocia á fondo cuánto podia apreciar el mérito de Castro, le consultó en esta ocasion sobre la direccion de los negocios eclesiásticos de aquel reino. Alfonso de Castro regresó luego á los Paises-Bajos, donde habia fijado ya muchos años ántes su residencia. Felipe, agradecido á sus buenos servicios, le nombró para el Arzobispado de Compostela; pero Castro murió en Bruselas ántes de haber recibido sus Bulas, en 11 de Febrero de 1558, de edad de 63 años. Sus obras forman cuatro tomos en fólio, París, 1565. *El tratado de las herejías* (*Adversus omnes hæreses, libri* XIV), es la principal, de modo que ha sido impresa diez veces en el espacio de veintidos años en España, en Italia, en Francia y en Alemania.

Fr. Gonzaga le llama: *Heresio-mastix acerrimus, scriptorumque felicissimus*. El

Tratado de las herejías fué recibido con tal entusiasmo, que un español llamado Andrés de Olmos concibió la idea de ponerlo en verso. Las demás obras de Castro son: *De Justa hæreticorum punitione;—De Potestate legis pœnalis;—De Sortilegiis ac maleficiis eorumque punitione*, y otras. En una de ellas defendió la validez del matrimonio de Enrique VIII con Catalina de Aragon. Glaire dice en su *Diccionario* que fué uno de los mayores teólogos de España.—E.

Castro (*Leon*). Canónigo de Valladolid, profesor de teología por espacio de más de cuarenta años. Entre otras cosas es conocido por la oposicion que hizo á Arias Montano á consecuencia de su version de la Biblia, diciendo que el texto hebreo de que Montano se habia servido, habia sido alterado por los judíos, y la polémica llegó á punto de que se vieron precisados á acudir á Roma, en donde fué aprobada la edicion de Arias Montano, saliendo victorioso de sus adversarios. (Véase tomo 1, pág. 687). Castro preferia la version de los LXX y la Vulgata, porque estaba poco versado en el hebreo. Murió en 1586. Dejó las obras siguientes: *Apologeticus prolectione apostólica et evangélica, pro Vulgata Divi Hyeronimi, pro translatione septuaginta virorum, contra eorum obtrectatores;—Commentaria in Esaiam adversus interpretationes ex Rabbinorum excriniis compilatas;—Commentaria in Osseam ex veterum Patrum scriptis qui prophetas omnes ad Cristum refferunt.*

Castro (*Cristóbal*). Español, que nació en Ocaña en 1551, y siendo todavía jóven entró en la Compañía de Jesús. Fué profesor en las Universidades de Salamanca y de Alcalá, y rector del colegio de Toledo. Escribió: *Historia Deiparæ Virginis Mariæ;—Comment. in Hieremiæ prophetias lamentationes, et Baruch;—In Sapientiam Salomonis brevis ac dilucidus commentarius;—Comment. in duodecim Prophetas Minores*, y otras. Murió el año 1615.

Castro (*Miguel Angel Gilbao y*). Nació en la ciudad de Valencia en el siglo XVII; fué doctor en sagrada teología y canónigo de la Santa Iglesia de Segorbe. Hallábase en Italia cuando supo que se trataba de dar riego en el reino de Valencia, al llano llamado de *Cuarte*, y que á este fin debia tomarse el agua del rio Júcar. Deseoso de contribuir á esta grande empresa, útil no solo á Valencia sino á otras provincias de España, cogió la pluma y escribió un tratado que tituló: *Impulsos á la ejecucion del bien comun de España, en discurso breve. Sobre el riego que se ha de sacar del rio Júcar para más de setenta términos, y cuarenta leguas de distrito del reino de Valencia*, 1652, en fól. Esta obra, dedicada á Felipe IV, fué muy bien recibida, aunque por entonces no se alcanzase lo que el sábio canónigo apetecia. Estas son las únicas noticias que tenemos de este buen eclesiástico.

Castro (*Antonio*). Español, jesuita, profesor de teología en Sevilla, escribió: *Fisonomía de la virtud y del vicio al natural sin colores ni artificios*, que se publicó en Valladolid en 1640.

Castro (*Francisco*). Español, erudito filósofo y teólogo, que por espacio de veintidos años enseñó gramática y retórica en varios colegios de la Compañía de Jesús. Escribió: *De Arte rethorica dialogos quatuor;—De syllabarum quantitate deque versificandi ratione.*

Habiéndo salido de la Compañía, tomó el nombre de el Dr. Francisco Bermudo de Castro, y escribió: *Reformacion cristiana*, obra que publicó despues, aumentada cuando de nuevo entró en la Compañía, en la cual murió en 1635, hallándose en Sevilla.—PERUJO.

Cástulo. Antigua diócesis española en la region de los Oretanos, de grande importancia en la época de los cartagineses en sus luchas con los romanos; pero estos, cuando la redujeron á su obediencia, la concedieron muchos privilegios. Siendo, pues, una ciudad tan importante, situada en los límites de las provincias Citerior y Ulterior, segun la antigua division de España, no es extraño que fuese tambien importante en la religion, y que se estableciese en ella una Silla episcopal. Segun la opinion de Florez, se debe el orígen de esta diócesis á San Eufrasio, uno de los siete varones apostólicos, ó al menos puede decirse descendiente de aquel, que aunque puso su Silla en Iliturgi (véase este artículo), probablemente este Obispado fué trasladado á Cástulo, ó tal vez alguno de los sucesores de aquel apostólico que ordenó algun Obispo para esta ciudad.

"La razon es, dice Florez, por qué el Obis-"pado de Iliturgi no vuelve á sonar más "desde que se mencionó en San Eufrasio: y "cómo por los apostólicos se fueron propa-"gando los pastores, no tenemos fundamento "para afirmar que muerto San Eufrasio se "extinguiese totalmente la Sede, sino á lo "más que se trasladó á otra ciudad comar-"cana. La de Cástulo, sobre ser la más in-"mediata á Iliturgi entre todas las que se "mantuvieron con Silla, ofrece una tan nota-"ble antigüedad en este honor, que pudo re-"cibir en sí á uno de los primeros sucesores "de San Eufrasio: y por tanto juntando con "la antigüedad su mayor cercanía á Iliturgi, "y que cesando el Obispado en esta, consta "Sede en aquella, podemos afirmar por las

"circunstancias del tiempo y de los lugares, "que Cástulo tuvo serie de Prelados desde el "apostólico San Eufrasio hasta hoy, pasán- "dose la Silla desde Iliturgi á Cazlona, de "esta á Baeza, y unidas hoy todas en Jaen.„

Hácia el año 660 ó poco despues, esta diócesis fué trasladada á Baeza, en donde ya continuó hasta la irrupcion de los moros, con Obispos propios que firman en los Concilios de Toledo desde el XI hasta que la misma Silla de Baeza fué trasladada á Jaen en la segunda mitad del siglo XIII, sin que pueda precisarse el año por falta de datos.

Cástulo fué destruida por los moros, que solo dejaron en pié una pequeña parte, y aunque más tarde fuera edificada, jamás volvió á recobrar su antiguo esplendor, ántes bien fué decayendo poco á poco hasta quedar hoy reducida al pequeño lugar de Cazlona. Tales son las vicisitudes de las cosas humanas.—(Véase *Baeza*, pág. 28).

Esta ciudad llevó tambien el nombre de Castalon ó Castalona, pero en los antiguos Concilios se llama siempre Cástulo.—Perujo.

Casual. Se llama así á los honorarios cobrados por los párrocos, por la administracion de los Sacramentos y otros actos de su ministerio.

El sacerdote tiene derecho á ser sostenido por los fieles, porque el que sirve al altar del altar debe vivir; así es que los primeros cristianos se apresuraron á ofrecer voluntariamente lo necesario para el decoroso mantenimiento del culto y sus ministros. Entonces, estas retribuciones eran casuales ó expontáneas y voluntarias; pero posteriormente se hicieron obligatorias, y se asignó una renta fija y estable, constituida en diferentes formas, segun las diferentes épocas y paises, que hoy son en casi todas las naciones sueldos pagados por el Estado. (Véase *Derechos de Estola y Pié de Altar, Diezmos y Oblaciones*.—J. P. Angulo.

Casualidad. La casualidad se toma comunmente por un acontecimiento imprevisto, y segun los filósofos puede definirse: *Effectus sequutus prœter ordinem vel intentionem causæ efficientis*, ó lo que es lo mismo, el efecto de una causa distinto del que esta produce de ordinario, sea por algun impedimento que sobrevenga á la accion de la causa, sea por deficiencia de la causa misma. Hablando propiamente, la casualidad no existe ni puede existir sino en el sentido dicho, respecto de las causas segundas, como enseña perfectamente Santo Tomás, hablando de la voluntad divina para probar que esta se cumple siempre en cuanto á su intento, y que la casualidad no existe respecto de ella como causa primera, pues siendo infinita no puede faltar ni por defecto de su poder ni por otras causas que lo impidan. Hé aquí cómo discurre (1-p. q. xix, art. 6.º): *Considerandum est, quod cum effectus conformetur agenti secundum suam formam, eadem ratio est in causis agentibus, quæ est in causis formalibus. In formis autem sic est, quod licet aliquid possit deficere ab aliqua forma particulari, tamen á forma universali nihil deficere potest. Potest enim esse aliquid, quod non est homo vel vivum, non autem potest esse aliquid quod non sit ens. Unde hoc idem in causis agentibus contingere oportet: potest enim aliquid fieri extra ordinem alicujus causæ particularis agentis, non autem extra ordinem causæ universalis, sub qua omnes causæ particulares comprehenduntur. Quod si aliqua causa particularis deficiat a suo effectu, hoc est propter aliquam aliam causam particularem impedientem quæ continetur sub ordine causæ universalis: unde effectus ordinem causæ universalis nullo modo potest exire.* De lo cual aparece el absurdo de los epicúreos antiguos y demás filósofos materialistas que atribuyen al acaso los acontecimientos que suceden en el mundo y aún la formacion del mismo mundo. Supuesto que todas las cosas, como efectos, tienen una causa, necesariamente se ha de negar la existencia de ese poder ciego y caprichoso que ellos llamaban casualidad, que habia producido los sorprendentes y maravillosos efectos que todos admiramos. Estos efectos revelan el órden y la inteligencia, y por consiguiente provienen de una causa inteligente y sábia, y no de una coincidencia fortuita. De modo que tales teorías son insuficientes para explicar la existencia de cosa alguna é inadmisibles en filosofía, ni aún como hipótesis razonables. (Véase *Atomismo*, tom. I, pág. 796). El sentido comun universal y constante rechaza tan absurdas suposiciones, pues como dice Balmes, seria más fácil suponer que la Eneida de Virgilio habia podido formarse arrojando al aire innumerables caractéres de letra para que al caer resultasen escritos en la tierra aquellos versos inmortales. Añade que cuando los ateos dicen que el mundo ha sido producido y ordenado por el acaso, no hacen más que emplear una palabra vacia de sentido, á la cual atribuyen sin embargo una obra tan estupenda. Así, pues, la casualidad es una quimera, y es llamada con feliz expresion el *dios de los ateos*. No se concibe que haya filósofos que sostengan estas teorías, porque repugnan á unas convicciones tan profundas de nuestro espíritu que no es posible borrar ni debilitar. (Véase *Fatalistas*). —Perujo.

Casuistas. Autores, cuyos escritos tienen por objeto tratar y resolver casos de conciencia. Los Casuistas pueden dividirse en dos clases: la de aquellos que escribieron obras voluminosas, como Vazquez, Laiman, Bonacina, etc., y la de los que escribieron *Compendios* ó *Summas*, llamados por consiguiente Sumistas, como Busembaum, por ejemplo. Unos y otros han prestado grandes servicios á la Iglesia, contribuyendo con su talento y sus estudios al desarrollo y progreso de la teología moral como ciencia. Los primeros autores de teología moral que conocemos en la historia son Casuistas. San Raimundo de Peñafort, el Astense, y más tarde San Antonino, San Juan de Capistrano y San Bernardino de Sena, ¿qué son, sino Casuistas?

Mucho se ha escrito contra esta clase de autores, y aun cuando no es posible desconocer que en todas las cosas humanas hay abusos ó excesos que lamentar, sin embargo es preciso convenir en que, salvas algunas excepciones, los Casuistas son autores recomendables y dignos de todo respeto por su doctrina y por la autoridad que se les ha reconocido en todo tiempo en la resolucion de casos de conciencia. ¿Quién ignora que los Papas, que los Concilios generales y particulares, las Sagradas Congregaciones, la Penitenciaria y en especial la Rota Romana se han servido y sirven de la autoridad de los Casuistas para resolver cuestiones de doctrina, y los casos sometidos á su decision? ¿Quién no sabe el respeto, la deferencia y la devocion de los Casuistas á la Santa Sede y á sus decisiones? ¿Quién no conoce los servicios que estos autores han prestado á la conciencia, y á los confesores singularmente, siendo para ellos como la *Guia* y el *Manual práctico* en su ministerio?

De todo lo cual se infiere que debemos respetar y reconocer el mérito innegable de estos autores, procurando aprovechar sus estudios y sus trabajos, aunque con la debida prudencia en la eleccion y uso que hemos de hacer de ellos. A este fin, entre los autores que pudiéramos citar, además de los mencionados anteriormente, nos limitaremos á recomendar al maestro de los maestros en la teología dogmática y moral, Santo Tomás de Aquino, y despues á Domingo Soto, Medina, Navarro, Silvio, Pontes, el continuador de Tournely, y entre los modernos al teólogo jesuita Gury. A estas fuentes se puede acudir, en la seguridad de encontrar pureza de doctrina, solidez, rectitud, seguridad y paz para las conciencias.—J. Terol y Llopis.

Casulla. Es la vestidura exterior que usa el sacerdote sobre el alba y la estola para ofrecer el Santo Sacrificio de la misa. Antiguamente consistia en una especie de capa ámplia parecida al manto de los próceres romanos, que caia por todos lados por igual, siendo de forma redonda por abajo, y los brazos salian por debajo de ella recogiéndola en pliegues. Era una vestidura ordinaria entre las personas de alguna distincion que tambien gastaban los fieles indistintamente. Pero despues de las persecuciones, cuando la Iglesia adquirió una existencia legal, las casullas fueron adornadas de oro y de plata, y aún de piedras preciosas, y sirvieron principalmente para la celebracion del Santo Sacrificio de la misa. En algunos lugares se usaba tambien para la administracion del bautismo y para las procesiones con el Santísimo Sacramento, que se celebran por la tarde despues de vísperas.

En los primeros tiempos, la casulla era usada por los diáconos y subdiáconos, y aún por los acólitos; pero despues quedó como propia de los Obispos y presbíteros, segun el decreto del Concilio de Maguncia del año 742: y desde entonces esta costumbre se ha conservado sin alteracion. Así es que los legos pueden usar la dalmática y aún la capa, para ciertos actos, con la debida autorizacion, pero jamás la casulla.

No solo tenian antiguamente la forma ámplia que hemos indicado, y que cubria al sacerdote hasta los piés, sin tener más que una abertura al medio para sacar la cabeza, sino que algunas estaban cortadas en punta por atrás y por delante, teniendo un recorte por los lados para poder sacar los brazos y servirse de ellos en la celebracion de los misterios. Más tarde se fueron recortando y dejaron de ser talares, pero la forma antigua se conservó casi hasta el siglo XIV. Poco á poco llegó á su forma actual, que es una especie de banda ancha con una abertura al medio, que cae por delante y por detrás hasta poco más abajo de las rodillas, y es de censurar la costumbre abusiva que se ha introducido en algunos lugares de recortarla al capricho de algunos que buscan en ella una pretendida elegancia, dejándola súmamente corta y estrecha, de una manera impropia para la magestad que requieren las vestiduras sagradas, siendo así que debe ser ancha, holgada y larga, segun lo enseñan los autores de liturgia.

La Iglesia griega no ha admitido la casulla, y los sacerdotes ofician con capa semejante á la que en la Iglesia latina usa el presbítero que asiste al celebrante, pero hablando en rigor es la misma casulla antigua, algo más corta y abierta por delante.

El color de la casulla varía segun el oficio. Pero segun un decreto de la Sagrada Congregacion de 27 de Setiembre de 1837, el amarillo no puede servir para todos los colores; y segun otro decreto de 29 de Marzo

de 1851, el dorado no puede servir para blanco, verde y encarnado. Sin embargo, el morado puede servir en lugar de negro si la Iglesia fuese pobre. Debe evitarse que la casulla sea de diferentes colores, y tambien de tejidos bordados, de manera que no se conozca cuál es el color principal, segun decreto de 23 de Setiembre de 1837. La casulla, pues, debe ser de seda y de un color, sin permitirse para ella telas de algodon ó de hilo, á no ser para el forro. Debe ser bendecida por el Obispo, pero puede delegar esta facultad.—S. MAGDALENA.

Catabaptistas. A veces se ha empleado este término para designar en general todos los herejes que han negado la necesidad del bautismo, principamente para los niños. Está formado de KATA, que en composicion significa algunas veces *contra*, y de BAPTO *lavar*, *bautizar*, significa opuesto al bautismo, enemigo del bautismo.

Los que han sostenido este error parten poco más ó ménos del mismo principio; no creian el pecado original, y no atribuian al bautismo más virtud que la de excitar la fé. Segun ellos, sin la fé actual del bautizado el sacramento no puede producir ningun efecto; los niños que son incapaces de creer lo reciben inútilmente. Esta es la opinion de los socinianos. Otros han establecido como máxima general que la gracia no puede ser producida en un alma por un signo exterior que no afecta más que al cuerpo; que Dios no ha podido hacer que dependa la salvacion de semejante medio. Esta doctrina, que ataca la eficacia de todos los sacramentos, es una consecuencia natural de la anterior.

Aunque Pelagio negó el pecado original, no ponia en duda la necesidad, ó por lo menos la utilidad del bautismo, para dar á un niño la gracia de adopcion; en un niño, decia, la gracia encuentra una adopcion que hacer, pero el agua no halla nada que lavar; *Habet gratia quod adoptet, non habet unda quod abluat.* Solo la nocion de *bautismo*, que lleva en sí la de purificacion, basta para refutar á Pelagio; jamás explicó con claridad este hereje en lo que hacia consistir la *gracia de adopcion.*—BERGIER.

Catacumbas. Ordinariamente se dá este nombre á los grandes subterráneos de las cercanías de Roma, en donde se reunian los primitivos cristianos durante las persecuciones para celebrar el culto, y en donde eran enterrados los mártires. Grande es la importancia del estudio de las catacumbas bajo el punto de vista de la controversia, porque en ellas y en sus inscripciones y monumentos estudiados por los arqueólogos con una crítica imparcial, se han hallado pruebas brillantes de nuestros dogmas y de la inmutabilidad de la doctrina católica.

La Providencia divina ha conservado durante muchos siglos aquellos antiguos testimonios de la fé, que sirven para refutar victoriosamente á los protestantes y á todos los enemigos del cristianismo. Allí se conoce, sin duda alguna, la constitucion de la Iglesia primitiva y de la gerarquía sacerdotal, la distincion de los clérigos y legos, y las diversas funciones eclesiásticas de cada uno, desde el Obispo y los presbíteros hasta las vírgenes consagradas al Señor. Allí se ven en sus inscripciones sepulcrales, pinturas y altares, las creencias bien claras de los primitivos cristianos en los sacramentos, en el purgatorio, en la intercesion de los Santos, y en especial de la Santísima Vírgen, cuyo culto aparece bien claro; y en una palabra, se tienen allí los testimonios auténticos de nuestra antigua fé. En fin, como dice Spencer, así como el ilustre Cuvier recompuso con ayuda de los fósiles antidiluvianos, muchas especies del reino animal, desaparecidas del globo, el caballero Rossi ha recompuesto, con ayuda de los materiales suministrados por las catacumbas, el símbolo católico de la edad apostólica, y demostrado su identidad con el nuestro.

Durante los tiempos de persecucion, las catacumbas fueron el lugar de refugio de los cristianos para salvar su vida. En ellas se escondian especialmente los Papas, los Obispos é individuos del clero, así como tambien las personas notables por su posicion ó su fortuna, que eran objeto de persecucion especial, á los cuales acompañaban muchos fieles que vivian espaciosamente en sus vastas galerías. Allí eran visitados por los fieles que se reunian á practicar tranquilamente su culto, á celebrar los santos misterios y á recibir los Sacramentos. Pero el principal objeto de las catacumbas era servir de cementerios á los fieles, y principalmente á los mártires. Sus largos corredores están llenos de sepulturas y criptas colocadas horizontalmente las unas sobre las otras, que hacen de aquellos lugares un inmenso cementerio. De aquí viene la frase antigua *ad martyres, ad santos*, para designar la muerte y sepultura de los fieles. (Véase tomo I, pág. 191). Y como los antiguos cristianos depositaban allí los innumerables mártires que sucumbieron en los primeros siglos, no es de extrañar que en los cementerios de San Sebastian y San Calixto estén sepultados 174.000, entre ellos 46 Papas, segun se lee en una inscripcion que se encuentra á la puerta de entrada de la Iglesia de San Sebastian. Las catacumbas están divididas en una multitud de cementerios, cada uno de los cuales lleva el nombre de un Santo. Los cementerios mayores son en número de 26, segun el estado

que pone Martigny en su *Diccionario de Antigüedades cristianas*, pág. 141, y los menores 16, cada uno de los cuales se distingue por el nombre de algun Santo: los unos se formaron ántes de la paz de la Iglesia, y los otros despues. En estos cementerios descansan, como ya hemos indicado, tres clases de difuntos, los simples fieles cuyas sepulturas no presentan alguna señal particular de la santidad ó el martirio; los mártires innominados, que se conocen por estar grabados en sus sepulturas alguna señal del martirio, como la palma ó la corona, pero sin alguna inscripcion que revele su nombre, y no se sabe de ellos otra cosa sino que murieron por la fé. No es de extrañar, pues á veces las víctimas eran tan numerosas, que era en cierto modo imposible conocer su nombre, como el de los 120 soldados que murieron con San Máximo, los 6.000 de la legion Tebea, los 4.000 martirizados en un dia en la Vía-Apia, y otros muchos de aquellos que en el espacio de pocas horas eran arrestados, condenados y ejecutados. En confirmacion tenemos el testimonio de San Gregorio de Tours, antiguo historiador de aquellas carnicerías de mártires más frecuentes en Roma que en el resto del imperio, el cual, hablando de los mártires de Lyon, dice: "La mortandad fué tal, que las calles se hallaban inundadas de sangre cristiana, de suerte que no hemos podido conocer el nombre de las víctimas, ni aún su número.„ *Ut per plateas flumina currerent de sanguine christiano, quorum nec numerum, nec nomina colligere potuimus.* (*Hist. Franc.*, lib. 1.º, cap. XXIX). A lo cual se debe añadir que los jueces paganos impedian á los cristianos escribir las actas de los mártires y aún su nombre. Los fieles, pues, se contentaban con recoger los cuerpos, exponiendo su vida para ello, y llevarlos á las catacumbas, y como ignoraban su nombre grababan sobre su sepulcro las señales del martirio. Estas señales eran, además de las dichas, un vaso de sangre incrustado en una pequeña abertura de la tumba, y cerrado por una ligera capa de cal. La tercera clase y última es los mártires conocidos de nombre propio, cuyas sepulturas no ofrecen el más mínimo género de duda, porque además de los atributos del martirio expresan algunas veces el género de muerte y llevan la palabra *mártir*.

En cuanto á los monumentos son tambien dignos de estudio, y ellos solos revelan que el cristianismo estaba extendido entre todas las clases de la sociedad, manifestando la unidad y la caridad propia de los verdaderos hijos de Dios. Es de notar que las sepulturas cristianas imitan el modelo de la que, segun tradicion, habia servido á Nuestro Señor Jesucristo. Como dice March, las galerías, las tumbas, el modo de la sepultura, la forma, las inscripciones, todo prueba un plan ordenado en la disposicion particular de las catacumbas, así como la intencion manifiesta de parte de los cristianos de imitar en su muerte como en su vida al Divino Salvador, su amor y su modelo. Los nichos, *loculi*, se hallaban colocados á los dos lados de las galerías, escabados en la roca, y eran para uno, dos, tres ó cuatro cuerpos, dispuestos en tres, cuatro, seis ó más filas, segun la mayor ó menor elevacion de la galería. Despues eran tabicados con ladrillos, y encima se ponia la losa sepulcral con la inscripcion.

Las inscripciones son lo más notable de las catacumbas, y lo más digno de estudio para el teólogo por encontrarse en ellas, como ya hemos dicho, la expresion de casi todos nuestros dogmas. En la palabra *Inscripciones* copiaremos las más notables, explicando sus abreviaturas. Las más comunes son las que expresan los votos de los fieles, deseando la paz á los que reposaban en ellas. La palabra *in pace* es frecuente. Otras veces solo expresan el nombre. *Locus presbyteri Basilii tituli Sabinæ:—Locus Adeodati presb. tit. Priscæ.* Otras veces añaden una palabra de elogio: *Leoni bene merenti in pace:—Mater dulcissima in pace Christi recepta.* Con mucha frecuencia se expresa la fé en la resurreccion: *Illa die bene resurges:—Surgatis pariter Christo præestante beati.* En muchas se añade la edad del difunto y el nombre de los cónsules: en otras la cualidad, como: *Paulus exorcista depositus martyries.* Se expresa tambien la esperanza de la gloria: *Kalemire Deus refrigeret spiritum tuum:—Zosim vivas in nomine Christi.* El bautismo de los niños está expresado en aquellas inscripciones que llaman fieles á los niños de poca edad. Tecla, niña de nueve meses, es llamada *Fidelis;* Aquila, *Neophita unius anni.* La Confirmacion en otras inscripciones, que dicen: *Consignata.* La invocacion de los Santos en muchísimas, como en la siguiente: *Domina Basila commendamus tibi Crescentuis et Misina filia nostra:—Gencianus fidelis... in oration. tuis roges pronobis, quia scimus te in X* (*Christo*). Hay que advertir, que en las antiguas inscripciones las palabras *Dominus* y *Domina* eran empleadas en el sentido de *Sanctus* y *Sancta.* Hay otras muchísimas en griego, pero todas expresan las mismas creencias que ya dejamos indicadas: *Vivid en paz:—Rogad por nosotros:—Que tu espíritu descanse en Dios:—Acordaos de nosotros en vuestras santas oraciones*, etc. Hé aquí cómo en las catacumbas se encuentra la confirmacion de todos nuestros dogmas contra los protestantes, y si lo permitieran las dimensiones de este artículo citaríamos otras muchas, testigos elo-

cuentes de la tradicion desde el tiempo de los Apóstoles, y cuyos testimonios son irrecusables.

Apoderados los cristianos de las catacumbas desde el primer siglo, las fueron ensanchando poco á poco, segun lo exigieron las necesidades, hasta convertirlas en una gran ciudad subterránea. La opinion comun hoy entre los arqueólogos es que aquellos subterráneos son obra exclusivamente cristiana, pues todo en ellas tiene carácter cristiano, y ya no hay quien defienda la opinion contraria. Así es que la vida religiosa de los primitivos fieles pasaba casi siempre en ellas, y por eso se vieron obligados á escabar departamentos para todos los usos; para el culto divino, para la catequesis, para el retiro, etc., como todavía puede verse en sus planos. El inmenso laberinto de sus galerías y corredores revela un plan uniforme y perfectamente seguido, así como las dimensiones de sus galerías. Generalmente estas tienen una altura de $3^{m.}$ 50", y una anchura de $1^{m.}$ 33", que dán salida á vastas encrucijadas y á sitios más anchos. Las galerías se cruzan como una red inestricable, que hacen sumamente peligroso aventurarse en ellas sin guia. Los espacios anchos son de diferentes formas, redondos, octógonos ó cuadrados, pero bastante capaces para contener muchas personas, con separaciones para los dos sexos, en la misma forma que en las basílicas. La tumba distinta de las demás, y en la cual se hallaba sepultado el Obispo que habia dado su vida confesando la fé, ocupaba el sitio del altar actual. Aún se vé la silla de piedra que el primer pastor ocupaba durante los oficios, y donde administraba las órdenes, frente á la del diácono que desempeñaba sus funciones durante las santas ceremonias. Estos departamentos, por lo regular, estaban privados de luz, y eran alumbrados por medio de lámparas, que colgaban de las bóvedas, pero otros recibian la luz por medio de un respiradero exterior abierto en la bóveda, que daba al campo. En algunos más espaciosos hay gradas alrededor para sentarse los fieles. Estas galerías se hallan construidas á diferentes niveles, y á veces forman cuatro ó cinco pisos sobrepuestos los unos sobre los otros, que se enlazan y se cruzan en todos sentidos de un modo prodigioso. Segun un cálculo aproximativo, estas galerías si se pusieran en línea recta tendrian unos 580 kilómetros de largo, la mitad de los que mide la península italiana. Segun Gaume, si estuvieran puestas en línea recta formarian una calle de trescientas leguas de longitud, adornada con seis millones de sepulcros. En sus paredes, y sobre los sepulcros, se hallan, á cada paso, pinturas y grabados que representan pasajes del Antiguo y del Nuevo Testamento, algunos de los cuales tienen grande importancia para probar la canonicidad de los Libros Sagrados, y muchas verdades que nos constan por la Tradicion. Representaban tambien, bajo diversos símbolos, las virtudes cristianas, valiéndose para ello de las figuras del ciervo, el caballo, el leon, la liebre, la paloma, la vid, etc., sobre cuyos símbolos se han hecho ingeniosos estudios en los tiempos modernos.

Por último, las catacumbas tienen un gran valor histórico. Basta reunir, dice el Conde Desbassayus de Richemont, las inscripciones de las criptas de Lucina..., á las del Cementerio de Calixto, para tener una serie de monumentos que comienzan al fin del primer siglo, y siguen á través de los reinados de Trajano, Adriano, Antonino Pio, hácia los horizontes más vastos del siglo III, y los destinos más tranquilos del IV. Nos hallamos todavía casi limitados á las revelaciones de una sola necrópolis, y no obstante se vé ya el momento en que se podria imprimir una especie de almanaque de Gotha de la nobleza romana, perteneciente al cristianismo ántes de Constantino.

Las dimensiones de esta obra no nos permiten extendernos más sobre una materia tan interesante. Quien desee enterarse más á fondo, puede consultar las obras de Bosio, Boldetti, Bottari, Marchi, Rossi, de todos conocidas, ó cualquier otra de las muchas que se han escrito y se están escribiendo cada dia sobre esta materia.—Perujo.

Catacumbas de Zaragoza. Hé aquí lo que dice el erudito D. Vicente de Lafuente:

"La piedad cristiana ha cubierto de monumentos religiosos, venerables por su antigüedad, los parajes mismos donde perecieron los valerosos mártires por la fé de Cristo; y un entusiasmo santo y una devocion tierna y sencilla se apoderan del ánimo cristiano al bajar á esas oscuras criptas, donde se guardan los sagrados restos de Santa Engracia y sus diez y ocho compañeras, de Santa Eulalia, San Justo y Pastor, Santa Leocadia y los Santos hermanos de Avila.

"Merece la primera mencion en tal concepto la santa cripta Cesaraugustana, comparable á las catacumbas de Roma, y, si más reducida, y hoy por desgracia pobremente restaurada, apenas atendida, no por eso es menos venerable y digna de singular respeto por parte del cristiano, y de aprecio y estudio de parte del arqueólogo.

"Con razon el Misal gótico establecia la comparacion entre Roma y Zaragoza en lo relativo á mártires, santos innumerables y gloriosas catacumbas, diciendo que no habia ciudad comparable á Zaragoza en este concepto, á excepcion de la santa é incompara-

ble ciudad de Roma, cabeza de la Iglesia y el orbe cristiano. *Ut ipsa vix omnium in sacerdotio caput, inclyta Roma, Martyrum numero nostram queat superare Cæsaraugustam, dum illa utique caput geminum Beatorum Apostolorum triumpho, et ista una ex membris novem simul et decem martyrum victorias titulo cum corporibus servet uno.*

"Dos urnas contenian, con separacion los restos de Santa Engracia y los de sus diez y ocho compañeros. Son estas de antiquísima escultura y coetáneas á la época del martirio, hasta el punto de poderse sostener, que son de hácia el año 312. En la de Santa Engracia, la mejor y más principal, se ven figuras alegóricas representando varios personajes, que figuran en sucesos narrados por los sagrados libros. Moisés hiriendo la peña de Horeb, la negacion de San Pedro, el ciego de nacimiento, las bodas de Caná en Galilea, la multiplicacion de panes y peces, la resurreccion de Lázaro. En el centro se destaca una orante entre varios Apóstoles. Pedro, el más inmediato, tiene á su lado la piedra angular, alegoría de la Iglesia. La escultura de esta urna es elegante, las figuras de alto relieve muy bien ejecutadas, y en número de 25 recuerdan las de los sarcófagos del Vaticano y del cementerio de San Calixto, ejecutadas algunas á principios del siglo IV (313-615).

"Algo mayor la otra, pero de menos mérito artístico, supone una época de mayor decadencia en el arte, siquiera sea tambien del mismo siglo. Figúrase en esta el pecado de nuestros primeros padres, colocados á derecha é izquierda del árbol en que se enrosca la serpiente tentadora: un corderillo, echado á los pies de Eva, la mira con tristeza: en el lado opuesto Jesús toma el trigo que le ofrece Adan misteriosamente, regado con el sudor de su frente, y que ha de fecundar Jesús con su preciosa sangre en la Sagrada Eucaristía; misteriosa alegoría del trabajo humano y del amor divino. En el centro una orante alarga su diestra, que toma de entre las nubes una saliente y celeste mano. Pedro y Juan contemplan atónitos á la que vá á remontarse al cielo como la naciente aurora (*quasi aurora consurgens*).

"La crítica piadosa vé en ello la Asuncion de la Santísima Vírgen en carne mortal. ¡Gran honra para nuestra Iglesia si esto aparece como comprobante de la tradicion piadosa y general acerca de la Asuncion en el siglo IV! ¿Y por qué no? A un lado de este simbólico grupo de la orante asumpta al cielo, se vé á la Sirofenisa, que postrada á los piés del Salvador implora su misericordia para que cure su molesto padecimiento, mientras que Jesús toca su cabeza con el rollo de la ley, en señal de benigna aquiescencia. Al otro lado del grupo dispensa igual favor al ciego de nacimiento, tocando sus ojos con la diestra. El milagro de las bodas de Caná repetido en esta urna, y la predicacion de Jesús ostentando el rollo de la ley, no recogido, sino desplegado en actitud de enseñar su contenido predicando al mundo, completan el conjunto de este cuadro bíblico, uno de los restos de la antigüedad más veneranda.

"Varios túmulos toscos, lisos y sin adorno alguno, colocados junto á la pared de la sagrada cripta, contienen los restos de los innumerables mártires, y las santas masas que milagrosamente blanqueadas, impidieron que se confundieran los restos mortales de los Santos, con las cenizas de los malhechores, que la impiedad maligna del sanguinario pretor pretendia mezclar á las de aquellos con maligno sarcasmo. Un brocal cerrado cuidadosamente indica el pozo donde fueron arrojados multitud de cadáveres, cual solian sepultar en ellos los cuerpos de los esclavos que creian indignos de un nicho en pobre *columbario*. Añádase que allí se recogió la sangre de los mártires, que corrió en humeante arroyo hasta aquel paraje. En medio de esta brillante comitiva de 1.000 Santos de ignorado nombre, y de sus 18 ilustres compañeros y cortesanos, yace la Santa princesa Engracia, cuya cabeza reviste hermoso busto de oro, marcando el sitio por donde el clavo rompió su delicado cráneo.

"Las guerras y las revoluciones han conspirado contra la conservacion de estos sarcófagos y de la sagrada cripta. Durante la época visigoda se construyó sobre esta el austero cenobio de los 18 mártires, en que se educó San Eugenio, Arzobispo de Toledo, digno cantor de sus glorias.

"Sostuvieron allí el culto los mozárabes, apellidando la Iglesia de las Santas Masas, no sin haber tenido que esconder las santas reliquias en hondas zanjas, durante algunas invasiones de los musulmanes meridionales, menos tolerantes que los de la parte septentrional de España. Apellidábase Real monasterio y parroquial de Santa Engracia, cuando hubo de quedar reducido á escombros el dia 4 de Agosto de 1808, en el primer sitio de Zaragoza, con irreparable pérdida.

"Hoy la sagrada cripta, pobremente restaurada, recuerda apenas lo que fué en otro tiempo, y retrata muy á lo vivo los tristes tiempos de las edades de persecuciones y de la Iglesia en las catacumbas. Una tradicion piadosa asegura que el humo de las lámparas no ennegrece aquellas pobres paredes. ¡Oh, si al menos se lograra que no viniesen á turbarlas el ruido del siglo y los estruendos de fuera!„—V. DE LA FUENTE.

Catacresis. Figura retórica en uso á veces en la Sagrada Escritura, que consiste en emplear términos que al parecer no tienen relacion alguna con lo que se designa, y cuyas expresiones no deben tomarse en su sentido literal, sino en el del escritor que se vale de ellas y en el comun de hablar, pues esta usurpacion de términos existe en todas las lenguas. La catacresis es un abuso de términos indispensable á veces para hacerse entender, aunque se aparten del uso ordinario. Καταχρησις, dice Glassius, *Catacresis, abusio vocatur, non ac si scriptores sacri vocibus abuterentur, sed quia a communi troporum usu aliquantum discedunt, atque ex genio linguarum occidentalium paulo durius videntur locuti. Quæ vero scriptoribus sacris minime vitio sunt vertenda, quippe ex usu loquendi inter populares suos recepto recte iis uti poterant.* Así es que no deben extrañarse algunos términos empleados en la Sagrada Escritura, ya porque se ha de tener en cuenta el lenguaje contemporáneo, ya porque muchas veces se usan frases de lenguaje familiar ó deben entenderse en sentido metafórico. Pero conviene tener esto presente para una recta interpretacion de algunos pasajes bíblicos.—Perujo.

Catafalco. Es el túmulo que se pone en las Iglesias para celebrar las exequias ú honras fúnebres de alguno. Aunque en su orígen solo se ponia para los príncipes y los magnates, ya desde hace algunos siglos se pone tambien para todos aquellos por quien se hacen exequias con solemnidad y magnificencia, y especialmente por aquellas personas que han desempeñado algun cargo de importancia ó se han distinguido por su mérito. No puede precisarse el orígen de los catafalcos en los oficios fúnebres. Guillermo Durando, que se extiende minuciosamente en todos los detalles que se refieren á los funerales, no dice una palabra acerca de los catafalcos. Estos monumentos no aprovechan, es cierto, á los difuntos como los sufragios y ceremonias, sino á lo sumo de una manera ocasional y remota, en cuanto que por causa de la magnificencia de las exequias, acuden al templo muchas personas que ruegan por el alma del finado. Como dice San Agustin, hablando en general de las ceremonias fúnebres, *qualescumque vivorum consolationes sunt, potius quam adjumenta mortuorum.* Sin embargo, de ninguna manera les son inútiles, pues contribuyen á excitar la piedad y devocion, y por ese y otros detalles suelen ser respetables é imponentes los funerales católicos, como no se encuentran en ninguna de las sectas protestantes, y menos en ninguna de las falsas religiones. Nuestra religion es grande y magestuosa, hasta en las cosas más minuciosas. (Véase *Honras fúnebres.*— Perujo.

Catafrigas. Herejes oscuros y poco numerosos llamados así porque eran frigios de orígen. Siguieron los errores de los Montanistas, aunque segun San Epifanio, tenian las mismas creencias que los católicos acerca del misterio de la Santísima Trinidad, pero creian que el Espíritu Santo habia abandonado á la Iglesia y reconocian á Montano como un verdadero profeta, y á Príscila y Maximila como profetisas. Esta herejía se dividió en una porcion de ramas diferentes, pero todas ellas son conocidas comunmente, más que por su nombre propio, por el de *Montanistas.* (Véase esta palabra). Esta secta tuvo orígen á fin del siglo II. (Véase tambien *Artotyritas,* tom. I, pág. 733).—S. Magdalena.

Catalina de Alejandría *(Santa).* Vírgen y mártir, la más antigua de las Santas de este nombre, pues padeció en tiempo del Emperador Máximo. Los griegos la llaman Αειπαθαρεια *(siempre pura)* ó tambien *Hecateria.* Fué natural de Alejandría, distinguida por su nacimiento, riquezas y esmerada educacion: algunos dicen que era de sangre real. Se dice que era tan instruida en las letras divinas y humanas, que podia disputar ventajosamente con los filósofos más conocidos de su tiempo. Decretada la persecucion de los cristianos en Alejandría, Catalina se presentó al Emperador demostrándole la verdad de nuestra religion, y ofreciéndose á sostenerla contra todos los filósofos del imperio. Reunidos, pues, muchos filósofos llamados por el Emperador en número de cincuenta, sostuvo contra ellos la polémica, probando la vanidad de los ídolos con tales argumentos, que todos aquellos sábios se dieron por vencidos y se convirtieron al cristianismo. Confuso el Emperador, mandó que sacrificase á los ídolos ó se preparase á sufrir la muerte, y negándose Catalina fué azotada cruelmente con cuerdas que tenian en la punta pequeños garfios de hierro, y despues fué atormentada con el cruel suplicio de la rueda armada de cuchillos y navajas. Este horroroso instrumento se rompió en el momento del suplicio: y no cediendo el bárbaro Emperador con tantos milagros, mandó que le cortasen la cabeza, como se verificó el año 307. La tradicion refiere que al ser cortada la cabeza de la Santa mártir, corrió de la herida leche en lugar de sangre, y que despues los ángeles llevaron su cuerpo al monte Sinaí, en donde todavía es venerado.

No hay que creer las actas del martirio de esta Santa, y los hechos maravillosos

que en ellas se refieren, sean un conjunto de falsedades. Eusebio habla de una vírgen de Alejandría, ilustre por su nacimiento y sabiduría, que resistió á las seducciones de Maximino, y fué desterrada y confiscados sus bienes; y el célebre Asemani refiere esto al martirio de Santa Catalina. Las opiniones acerca de esta Santa son varias. Lo más cierto es que fué ilustre por su piedad y su talento, y que sufrió el martirio á la edad de 19 años. Si algunos han añadido cosas novelescas, esto no impide que la relacion sea verdadera en el fondo. Hay quien sospecha que es la misma Santa Dorotea de quien habla Rufino.

Catalina de Bolonia (*Santa*). Nació en esta ciudad el año 1413, de una noble familia de Ferrara. En su puericia fué dama de la princesa Margarita de Este, su pariente, pero teniendo grande inclinacion á la vida religiosa, tomó el velo de la tercera órden de San Francisco, y más tarde fué enviada á Bolonia como superiora del convento de Santa Clara. Se dice que estaba dotada del dón de profecía y del de milagros, y que recibió interesantes revelaciones, que escribió ella misma, y se publicaron en 1511. Tambien escribió un libro de las *Armas espirituales*. Fué canonizada por el Papa Benedicto XIII en 1724. Ella murió en 9 de Marzo de 1463.

Catalina de Génova (*Santa*). Nació en esta ciudad en 1447, de la noble familia de Fieschi. Educada cristianamente casó con un caballero noble llamado Julian Adorno, de costumbres disipadas y un natural colérico, que la aborreció y la dió malos tratamientos, hasta que al fin quedó reducido á la miseria por sus desórdenes y disipaciones. Sin embargo, ella logró atraerle á la penitencia en el lecho de su muerte; y habiendo quedado viuda vivió durante 36 años, llevando una vida santa y retirada, dedicándose al cuidado de los enfermos del Hospital de Génova y al socorro de los pobres, principalmente durante la peste de 1497, y á su propia santificacion con grandes ejercios de penitencia. Se distinguió por su fervoroso amor á Dios, que frecuentemente la arrebataba en éxtasis extraordinarios, y al mismo tiempo recibió de Dios muchos dones y gracias sobrenaturales, que ella misma dejó adivinar en sus escritos que entregó á su confesor. Se dice que por espacio de muchos años pasó dos Cuaresmas cada año sin tomar alimento alguno, excepto un vaso de agua con sal y vinagre. Conocida su gran caridad y virtud, le encargaron el cuidado del hospital mayor de Génova, en el cual permaneció hasta su muerte ocurrida el 14 de Setiembre de 1510. El Señor manifestó su santidad por medio de muchos milagros, por lo cual el Papa Clemente XII la canonizó en 1533. Su espíritu fervoroso y sus elevaciones místicas se conocen por las obras que dejó escritas: *Tratado sobre el purgatorio*, digno de ser leido por todos los teólogos, y un *diálogo entre el alma y el cuerpo sobre el puro amor de Dios*, excelente para todos, pero en especial para las personas que han profesado en alguna órden religiosa.

Catalina de Ricci (*Santa*). Nació en Florencia el año 1522, de la noble familia de Ricci, y habiendo sido educada en un convento por una de sus tias, se desarrolló su vocacion al estado religioso y profesó en la órden de Santo Domingo, en el monasterio de Prato, en donde florecia la regular observancia. Bien pronto se distinguió tanto por sus penitencias como por su bello carácter y paciencia en sufrir una cruel enfermedad de estómago, que la afligió por espacio de muchos años. A los 25 años de edad fué elegida priora del monasterio, y la fama de su santidad y prudencia se extendió por la ciudad y aún por toda Italia, mereciendo ser visitada por príncipes, Cardenales y Obispos. Estuvo ligada con grande amistad con Santa Magdalena de Pazzis y con San Felipe Neri, con los cuales sostuvo una interesante correspondencia, que despues ha visto la luz pública, y sus cartas son notables por su piedad fervorosa y su ternura. Dios la enriqueció con singulares favores de milagros, profecías, visiones y éxtasis. Murió en 1590. Fué beatificada por Clemente XII y canonizada por Benedicto XIV.

Catalina de Sena (*Santa*). Esta Santa vírgen es notable principalmente por los singulares favores que recibió del cielo y por los grandes servicios que prestó á la Iglesia, persuadiendo al Papa Gregorio XI á volver á Roma la residencia de los Papas que hacia muchos años estaba en Aviñon. Nació el año 1347, y á los 18 años entró en la órden de Santo Domingo, en la que fué un prodigio de pureza virginal y de mortificacion, espiritualizando sus sentidos para que en todos sus actos le fuesen ocasion de mérito. Principalmente es digno de recordarse que durante tres años se impuso un silencio riguroso, sin haber hablado en ellos mas que con su confesor ni haber salido de su celda sino para ir á la Iglesia. Se sustentaba de la Sagrada Eucaristía, y se dice que pasó toda una Cuaresma sin tomar otro alimento que la Comunion que recibia todos los dias. Tambien fué favorecida por el Señor con la impresion de sus sagradas llagas, y aunque sentia el dolor de las mismas, alcanzó de su celestial esposo Jesucristo que no fuesen visibles por alguna señal.

Pero ya su santidad, unida á su prudencia y elevado talento, la habian dado tal influencia en los pueblos, que la encargaron la ges-

tion de importantísimos negocios, como sucedió en la reconciliacion de los florentinos, que habiéndose rebelado contra el Papa, y habiendo sido excomulgados por esta causa, comisionaron á esta Santa para negociar la reconciliacion con Gregorio XI, que accedió á sus ruegos fácilmente. Lo mismo hizo Catalina, alcanzando la sumision de otras ciudades de Italia á la Santa Sede. Tan cierto es que la verdadera santidad tiene más fuerza que un ejército. Pero el principal mérito de esta Santa es haber persuadido al Papa que se trasladase á Roma, poniendo fin al triste estado de viudez de la capital del mundo cristiano. Logrólo al fin, teniendo la gloria de ser el instrumento de la Providencia para vencer las dificultades que se oponian á la vuelta de los Papas.

Poco despues, muerto el Papa Gregorio XI se suscitó el doloroso cisma de Occidente, que tuvo dividida á la Iglesia por espacio de muchos años. En estas circunstancias, la Santa empleó toda su influencia en hacer reconocer por Papa legítimo á Urbano VI, y con este motivo hizo muchas visitas, emprendió viajes y escribió muchas cartas, sin descansar un momento en esta empresa, á pesar de verse afligida por muchas enfermedades. Sin desistir en este género de vida de sus grandes mortificaciones y penitencias, pasó el resto de su vida hasta su muerte, ocurrida el 28 de Abril del año 1380, á los 33 de su edad. Era de un entendimiento tan elevado y de una prudencia tan consumada, que fué reputada como el oráculo de sus tiempos, y son prueba de ello las muchas cartas que escribió á los Papas, á los Cardenales y á varios Príncipes, de las cuales se conservan unas 360. Escribió tambien: *Diálogos sobre la providencia de Dios*, y un excelente *Discurso acerca de la Anunciacion de la Virgen*. Fué canonizada por Pio II en 1461.

Catalina de Suecia (*Santa*). Nació hácia el año 1330, de Santa Brígida, tan conocida por sus revelaciones; y de Ulfon, príncipe de la Nericia, en Suecia. Educada cristianamente por su madre formó el designio de consagrarse á Dios, pero por obedecer á su padre se casó con uno de los grandes señores de la córte, llamado Eghardo: pero ella persuadió á su marido que viviesen en continencia, y así lo hicieron de comun acuerdo. Despues de algun tiempo se trasladó á Roma a vivir con su Santa madre, ayudándola en todas sus piadosas obras, y siendo participante de todos los favores del cielo que recibia aquella Santa. Algunos años despues quedó viuda, y muchos caballeros nobles la solicitaron en matrimonio, pero ella no quiso acceder. Cuando murió Santa Brígida volvió á Suecia llevando sus preciosas reliquias, juntamente con las de otros Santos, y entró en un monasterio, del que fué prelada, instruyendo á las religiosas segun las reglas que su madre la habia dado. Por órden del Rey de Suecia salió de su monasterio para ir de nuevo á Roma, con objeto de activar la causa de la canonizacion de Santa Brígida, pero en aquellas tristes circunstancias no la pudo conseguir, y despues de haber pasado cinco años regresó á su pátria y á su monasterio, en donde murió el 22 de Marzo de 1381. Por su intercesion se obraron muchos milagros, y en vista de ellos fué canonizada en 1474.

Catalina de Jesús. Embaucadora sevillana de principios del siglo XVII, que diciéndose iluminada por el Espíritu Santo, habia formado una secta en donde se cometian grandes excesos, segun se ha dicho en el artículo *Beatas iluminadas*, pág. 137. Ella y sus cómplices fueron condenados por la Inquisicion, y todos abjuraron sus errores.—G. M. G.

Catalina (*órden de Santa*). Nombre de una órden de caballeros que se estableció en Palestina el año 1067, por el modelo de la del Santo Sepulcro, con el título de Santa Catalina del Monte de Sinaí. Los caballeros seguian la regla de San Basilio, y su mision era velar el sepulcro de la santa y proteger los peregrinos que acudian á venerar sus reliquias. Esta órden desapareció despues de la conquista del imperio de Oriente por los mahometanos. En el manto llevaban como distintivo una espada, atravesando una rama de espinas bordada en rojo. Hay en Rusia otra órden del mismo nombre, que fundó Pedro el Grande, en memoria de la abnegacion de su esposa, que habia manifestado cuando ocurrió su desastre á orillas del Pesth contra los turcos. En un principio, esta órden era concedida á los hombres; pero en 1797, el Emperador Pablo I decidió que fuese destinada exclusivamente á las damas de más alto rango. La dividió en dos: la gran cruz y la sencilla. La Emperatriz es gran maestre de la órden. La fiesta se celebra en 25 de Noviembre.—E.

Catálogo de los Libros Sagrados. (Véase *Cánon*). En cuanto á los catálogos de libros, son muy provechosos en las bibliotecas, sea que se hagan por órden de materias, sea por órden alfabético de autores. Es muy útil que los sacerdotes y todas las personas eruditas se dediquen á la lectura de buenos catálogos, con lo cual adquirirán sin duda grande erudicion, que les servirá para cuando tengan necesidad de hacer algun estudio. Ciertamente se han hecho en esta parte excelentes trabajos, que no solo dan

noticia de los autores y obras más notables, sino que contienen una breve crítica de su mérito. En los catálogos antiguos suele ponerse en primer lugar la teología, siguen despues la filosofía, la medicina, la jurisprudencia con el derecho canónico que tambien suele hallarse en la seccion de teología, la política, las ciencias físicas y matemáticas, las lenguas, la historia, la poética, la geografía, etc. Esta division seria todavía muy útil para arreglar las bibliotecas de los seminarios y colegios eclesiásticos, pues no es de creer que los individuos del clero, con rarísimas excepciones, posean una biblioteca que necesite estas divisiones.

Se llaman tambien catálogos las obras que refieren la série de los Romanos Pontífices, indicando generalmente la sucesion cronológica de los mismos, fecha de su pontificado y duracion; pero apenas indican ninguno de sus hechos. Se limitan en general al nombre del Emperador que dominaba en su tiempo y á la noticia de los cónsules, contando además los años, meses y dias de su pontificado. No es pues de extrañar que haya alguna diferencia entre los diversos catálogos antiguos de los Papas, segun los varios datos que debieron tener presentes los que los formaron, y la variedad de arreglar sus cronologías, como sucede tambien en la historia profana. De suerte, que un catálogo por sí mismo solo tiene el valor crítico de un escritor de más ó ménos mérito, segun la época en que escribió, y otras circunstancias que deben tenerse presentes para formar juicio. De aquí nace tambien alguna oscuridad en la historia eclesiástica: para desvanecerla en lo posible, conviene consultar las obras de los Padres y escritores contemporáneos, así como también las actas de los Concilios. Muchas veces citamos en las breves biografías de este Diccionario los que han escrito historias y catálogos ó séries de los Romanos Pontífices. Son dignos de mencionar los llamados Catálogo de Eusebio, los conocidos con los nombres de Catálogo segundo y Catálogo tercero, el Catálogo de Liberio, el Libro Pontifical, etc., etc.—Perujo.

Catarino (*Ambrosio*). Dominicano, llamado ántes Lanceloti Politi, con cuyo nombre enseñó el Derecho civil en varias universidades de Italia, pero desde que entró en religion tomó el de Ambrosio Catarino. Nació en Sena el año 1487, y á los 16 años era ya doctor en Derecho civil y canónico. Leon X le nombró abogado consistorial en 1513, y hácia el 1517 tomó el hábito en Florencia, dedicándose al estudio de la teología. Asistió al Concilio de Trento en 1545, en donde llamó la atencion tanto por la singularidad de sus opiniones como por sus profundos conocimientos. Pronunció el sermon en la apertura de la sesion 3.ª en 1547, y en el mismo año fué nombrado Obispo de Minoti, en el reino de Nápoles, y en 1551 fué elevado al Arzobispado de Couza por el Papa Julio III que habia sido su discípulo. Murió el año 1553, á los 70 años de edad.

Escribió innumerables obras, que fueron muy bien acogidas en su tiempo, y le crearon una reputacion de sabio y profundo teólogo. Desgraciadamente profesó opiniones bastante singulares, especialmente contra el Cardenal Cayetano, á quien impugnó con acritud, porque parece que era uno de sus mayores adversarios. Efectivamente, Catarino se separa en muchos puntos de las opiniones de Santo Tomás, y se inclina al agustinianismo más que la generalidad de los dominicanos. Es probable que el haber estudiado por sí solo la teología, sin pasar por los estudios elementales y sin frecuentar las escuelas, debió influir no poco en la direccion demasiado audaz é independiente de su talento, y en sus tendencias á profesar opiniones extrañas y peligrosas. En sus libros abundan las cuestiones sútiles que él propone y trata con toda libertad y atrevimiento, sin sujetarse á las opiniones de los demás (1). Varias de sus opiniones relativas á la predestinacion, á la Encarnacion del Verbo aunque Adan no hubiese pecado, á la suerte de los niños que mueren sin el bautismo y á la intencion del sacerdote en la administracion de los sacramentos, excitaron muchas polémicas: de lo cual resultó que muchas fueron abandonadas y refutadas, y otras alcanzaron partidarios que todavía duran en nuestros dias, en que ya no se defienden las opiniones de escuela con el ardor antiguo. El título de sus obras ocuparia un largo espacio.—Perujo.

(1) Cuantos autores se han ocupado de Ambrosio Catarino, dice el Cardenal Fr. Ceferino Gonzalez, inclusos sus antagonistas y enemigos, se hallan acordes en reconocer que tanto en estas como en tantas otras obras que salieron de su fecunda pluma, el célebre dominicano revela y descubre talento muy profundo, elevacion de ingenio, erudicion muy vasta y universalidad nada comunes de conocimientos: empero preciso es reconocer tambien que el mérito de esas grandes cualidades queda rebajado en gran parte por grandes defectos. Este escritor parecia hallarse dominado por el espíritu de contradiccion, y se complacia en rebatir las opiniones y doctrinas de los teólogos más afamados, y con especial en escribir contra los que vestian su mismo hábito, siquiera fuera necesario para esto separarse de las doctrinas comunes de los teólogos, y adoptar ó resucitar opiniones peregrinas. Así lo vemos escribir con dureza y acrimonia, no solo contra Savonarola, sino contra Domingo Soto, contra Carranza, contra Cayetano. No creo necesario recordar estas opiniones, puesto que apenas hay tratado de importancia en teología ó moral donde no se tropiece con alguna opinion extraña y singular de Catarino.

Cataristas (llamados tambien *Purificadores*). Eran una secta oscura de los antiguos maniqueos, á la cual imputaban las demás las impiedades é inmundicias que se dice cometian en su pretendida consagracion de la Eucaristía. Se tiene noticia de ellos por San Agustin, *Hæres.* 46, y por San Leon, *Epist.* 8.—E.

Cátaros. (Del griego Katzaros, *puro*), nombre que se han atribuido muchas sectas de herejes, principalmente los apostáticos ó renunciantes que eran una rama de los encratitas. Algunos montanistas se engalanaron despues con el nombre de *cátaros*, para probar que no tenian parte en el crímen de los que negaban la fé en los tormentos, sino que por el contrario rehusaban admitirlos á la penitencia, severidad injusta y desmedida. Para justificarla, negaban que la Iglesia tuviese el poder de perdonar los pecados; llevaban vestidos blancos para manifestar, decian, por su traje la pureza de su conciencia. Novaciano, preocupado con el mismo error que los montanistas, denominó de la misma suerte á su secta, y algunos antiguos no la nombran de otra manera.

Por ironía se llaman *cátaros* diferentes sectas de herejes que metieron mucho ruido en el siglo XII, los albigenses, los valdenses, los patarinos, los salteadores y otros descendientes de los henriquianos, de Marsilio, de Tendemo, etc. Fueron condenados en el Concilio III de Letrán, celebrado el año 1179, en el pontificado de Alejandro III. Los *puritanos* de Inglaterra se decoraron con el mismo título.

Comunmente, bajo una máscara de virtud y de reforma, es como los heresiarcas han seducido á los simples y se han hecho partidarios; pero una afectacion de regularidad que tiene por base el espíritu de rebelion y pertinacia, no es generalmente de larga duracion; con frecuencia no es más que un velo para encubrir verdaderos desórdenes; los innovadores que han llegado á ser fuertes, no son los mismos que eran cuando se encontraban débiles. Los muchos ejemplos de semejante hipocresía, renovados desde el orígen de la Iglesia, hubieran debido desengañar á los pueblos, pero siempre están dispuestos á dejarse coger en la misma red.—PLUQUET.

Catasta. Era un instrumento de los antiguos para dar tormento á los reos y á los mártires, como vemos en las Actas de algunos. Para formar una ligera idea de lo doloroso y horrible de aquel tormento, basta decir que era una especie de potro parecido al aspa de San Andrés, que se componia de maderos atravesados en forma de tijera para descoyuntar al paciente, abriéndolos por medió de cuerdas muy tirantes, ó estirando los miembros del mártir con las mismas cuerdas pasadas por unas garruchas, sujetas en la parte superior. Solo con esto se comprende la admirable fortaleza de los mártires sostenida por la divina gracia, que no desfallecian en medio de tan atroces tormentos, y se puede formar idea de la virtud divina de nuestra santa religion, que se fué sosteniendo y propagando, á pesar de estos horribles martirios y otros cuya sola relacion extremece.—E.

Catecismo. Es el libro de enseñanza elemental de la religion cristiana, en el cual se compendian todas las verdades reveladas y toda la doctrina que contiene el sagrado depósito entregado por Dios á la Iglesia, segun aquellas palabras: *Cum venerit Paraclitus, quem ego mittam, vobis á Patre... ipse docebit vos omnem veritatem.* El Catecismo es el elemento principal de la instruccion religiosa: el solo medio quizás de difundir la luz en una parroquia. San Pablo habia dicho: *Fides ex auditu:* y esto es lo que hace el catequista explicando, enseñando á todos los rudimentos de la fé. Si se privara á una Iglesia, á una escuela cristiana del Catecismo, desapareceria la instruccion religiosa: la impiedad hubiera conseguido entonces la mayor y más importante de sus conquistas.

Este es el secreto de las escuelas láicas y de la enseñanza obligatoria: la escuela láica es una escuela sin Catecismo, y la enseñanza obligatoria es el derecho de aprenderlo todo menos la religion católica. Pasma la ceguedad de muchos que no ven en esas escuelas y en esas enseñanzas el arma más terrible que el infierno puede esgrimir contra el hombre: y todavía causa mayor asombro oir las calurosas defensas que de las escuelas láicas y enseñanza obligatoria se hacen por hombres que se tienen y se llaman á sí mismos ilustrados: como si la historia no nos hubiera enseñado con sobrada evidencia que la barbarie no es otra cosa que la carencia de instruccion religiosa; impedir que el hombre sea cristiano, formarle en la indiferencia, en el ódio á la religion ó en el ateismo, es el mayor de todos los atentados: en los códigos humanos no hay castigo bastante fuerte para ese crímen: se necesita el fuego animado y sostenido por el soplo vengador de una justicia eterna.

La Iglesia ha mirado siempre con interés todo cuanto se refiere á la instruccion elemental de sus hijos, y ha hecho objeto de su maternal solicitud el oficio de catequista, al que ha rodeado de sus cuidados y comunicado en cierta manera su autoridad y su prestigio: la civilizacion ha comenzado siempre por el Catecismo, y el catequista señala

los grados de cultura de un pueblo por los frutos producidos por el Catecismo en el alma de sus alumnos.

De todos los deberes de un párroco quizás el más importante es la enseñanza y explicacion del Catecismo: porque con este se formarán no solo excelentes cristianos, hijos sumisos á Dios y á la Iglesia, sino buenos ciudadanos, padres de familia, soldados de la religion y de la pátria. ¿Qué mejor Constitucion para un pueblo cristiano que el Catecismo del Padre Vives ó del Padre Astete?

Los Catecismos pueden reducirse á dos clases: Catecismos que llamaremos *doctrinales* y Catecismos *históricos:* desde luego debemos advertir, que toda la importancia del Catecismo hay que atribuirla á los primeros, no á los segundos: conocidos los del Padre Vives, Padre Ribalta, Astete entre los doctrinales, y los de Mazo y Fleuri entre los históricos. El Concilio Vaticano dispuso la formacion de un Catecismo para la Iglesia universal: aunque en el fondo todos contienen la misma doctrina, sin embargo no todos la expresan de la misma manera, y se nota en ellos diferencias notables en el lenguaje, y aún en la forma de expresarse. ¿Por qué no es uno mismo el Catecismo en todo el mundo cristiano, aun cuando sean diversas las lenguas en que se halle escrito? De desear seria que la unidad doctrinal del fondo acompañase la unidad en la forma, en cuanto lo permita la version á todas las lenguas conocidas. (Véase *Catequista* y *Párroco* (obligaciones).—José Terol y Llopis.

Catecumenado, catecúmeno. Un *catecúmeno* es una persona que desea recibir el bautismo y que se hace instruir con este designio. En la Iglesia primitiva esto se hacia con muchas precauciones y ceremonias.

"Al que juzgaban capaz de ser cristiano, dice Mr. Fleuri, hacíanle *catecúmeno* por medio de la imposicion de las manos. El Obispo ó el sacerdote le hacia en la frente la señal de la cruz, rogando á Dios que aprovechara las instrucciones que iba á recibir, y que se hiciera digno de llegar al santo bautismo. Asistia á los sermones públicos, á los que eran admitidos hasta los mismos infieles. El tiempo del *catecumenado* era comunmente de dos años, pero se prolongaba ó abreviaba segun los progresos y las disposiciones del *catecúmeno*. No se miraba solo si aprendia la doctrina, sino además si corregia sus costumbres, y se le dejaba en este estado hasta que estuviera enteramente convertido.„ —*Costumbres de los cristianos*, tít. II.

Los *catecúmenos* se distinguian de los fieles, no solo por el nombre que llevaban, sino por el lugar que ocupaban en la Iglesia. Estaban con los penitentes bajo el pórtico ó en la galería interior de la Basílica. No se les permitia asistir á la celebracion de los santos misterios, pero inmediatamente despues del Evangelio y la instruccion, el diácono les decia en alta voz: *Ite, catechumeni, missa est;* retiraos, catecúmenos, se os manda salir. Esta parte de la misa se llamaba tambien la misa de los *catecúmenos*. Segun parece, por un cánon del Concilio de Orange, no se les permitia hacer oracion con los fieles; se les daba pan bendito, llamado por esta razon el pan de los *catecúmenos*, como un símbolo de comunion, á la cual podian ser admitidos en adelante.

Habia muchas órdenes ó grados de *catecúmenos;* pero el número y distincion de estas órdenes no han sido siempre los mismos en todas partes. Los autores griegos distinguen dos clases, una de *catecúmenos* imperfectos, y otra de perfectos ó capaces de ser admitidos al bautismo. Llaman á los primeros oyentes, *audientes*, á los segundos arrodillados, *genuflectentes;* dicen que estos últimos asistian á las oraciones y se arrodillaban con los fieles, al paso que los primeros no permanecian en la Iglesia sino durante el Evangelio y el sermon.

El Cardenal Bona distingue cuatro grados: los oyentes, los arrodillados, los competentes y los elegidos: *audientes, genuflectentes, competentes, electi.* Mr. Fleuri no cuenta más que dos, los oyentes y los competentes; otros los reducen á tres, lo que prueba que esta disciplina no era uniforme.

Se recibian los catecúmenos por la imposicion de las manos y haciéndoles la señal de la cruz; en muchas iglesias se añadian los exorcismos, las ceremonias de soplar sobre el rostro, aplicar saliva á las orejas y á las narices, de untar el pecho y los hombros y poner sal en la boca. Estas ceremonias, cuyo sentido se explica en nuestros Catecismos, se observan todavía en la administracion del bautismo, aun para el de los niños; otras veces precedian algunos dias cuando no se bautizaba sino en las fiestas solemnes. Segun Tertuliano, se daba tambien leche y miel á los *catecúmenos* ántes de bautizarlos, símbolo de su renacimiento en Jesucristo y de su infancia en la fé: en este sentido, San Agustin ha llamado *sacramento* ó misterio á esta ceremonia: tambien se llamaba el *escrutinio.*—(Véase esta palabra).

Se hizo observar el *catecumenado* en las iglesias de Oriente y Occidente, en tanto que hubo infieles que convertir, por consiguiente en el Occidente hasta el siglo VIII. Despues no se ha observado esta disciplina tan exactamente respecto de los adultos que pedian el bautismo, porque no habia razon para temer los peligros que en los siglos anteriores.

Mas no es inútil el conservar su memo-

ria: de ello resulta que se ha tenido siempre gran cuidado de instruir á los que querian abrazar el cristianismo, pero se temia que despues de estar bautizados deshonrasen con una vida pagana la santidad de nuestra religion. Es una prueba más para refutar á los incrédulos antiguos ó modernos que se atrevieron á decir que los primeros fieles eran un monton de ignorantes ú hombres deshonrados por sus malas costumbres.

El *catecumenado* era pues una prueba y una precaucion que se habia juzgado necesaria para no admitir en la sociedad cristiana sugetos mal instruidos, viciosos, poco firmes y capaces de abandonar su fé y renegar de ella al menor peligro; y aún tal vez el calumniar á la Iglesia, al par que sus perseguidores.

La duracion de esta prueba no fué siempre la misma en todos los tiempos ni en todos los lugares: el Concilio de Elvira en España, celebrado hácia el año 300, decidió que durase dos años; Justiniano mandó lo mismo para los judíos que quisieran convertirse. El Concilio de Agdes del año 506 no les exigia más que ocho meses de instrucion. Las constituciones apostólicas más antiguas que este Concilio, pedian tres años de preparacion ántes de recibir el bautismo (lib. 8, cap. XXXII). Algunos creyeron que bastaba el tiempo de la Cuaresma. En circunstancias apremiantes se abreviaba más este término. Hablando Sócrates de la conversion de los burguiñones, dice que un Obispo de las Galias se contentó con instruirlos por espacio de siete dias. Si un *catecúmeno* se hallaba repentinamente en peligro de muerte se le bautizaba en el momento. En general se dejaba á la prudencia de los Obispos el prolongar ó abreviar el tiempo de la instruccion y de las pruebas, segun la necesidad y las disposiciones que veian en los *catecúmenos*.—BERGIER.

Cátedra de San Pedro. Nombre de dos fiestas que se celebran en la Iglesia católica, una el 18 de Enero por la *Cátedra de San Pedro* en Roma, y la otra el 22 de Febrero por la Cátedra de este apóstol en Antioquía. Estas dos fiestas son muy antiguas; la primera está anotada en un ejemplar del Martirologio atribuido á San Jerónimo, y un Concilio de Tours hace mencion de ella el año 567. Ya se habla de la *Cátedra de San Pedro* en general en un calendario formado en tiempo del Papa Liberio, hácia el año 354 y tambien es el objeto del centésimo sermon de San Leon.—(Véase *Vidas de los Padres y de los mártires*, 18 de Enero y 22 de Febrero).

En la primitiva Iglesia, así como los cristianos celebraban el aniversario de su bautismo, los Obispos solemnizaban el dia aniversario de su ordenacion ó de su exaltacion. Tal fué el orígen de las dos fiestas de que hablamos. La Iglesia está persuadida de que la sucesion de San Pedro no estaba unida á la primera Silla que habia ocupado, sino á aquella en que habia muerto, y dejó un Obispo para reemplazarle. A pesar de la oscuridad que han tratado los protestantes de esparcir sobre el viaje, morada y martirio de San Pedro en Roma, es un punto de historia que está en el dia completamente probado.

Que desde los primeros siglos la Silla de Roma ha sido considerada como el centro de la Iglesia católica, es un hecho atestiguado por San Ireneo desde el segundo. "Es preciso, dice, que toda Iglesia ó toda la Iglesia, es decir, los fieles que están en todas partes, convengan con esta Iglesia (de Roma) á causa de su preeminencia bien manifiesta: Iglesia en la cual los fieles de todo el mundo han conservado siempre (ú observado) la tradicion que viene de los apóstoles.„ *Adv. hær.* I. 3, c. III. Este pasaje ha incomodado siempre mucho á los protestantes; han hecho los mayores esfuerzos para variar su sentido; ya veremos en otra parte si lo han conseguido.—BERGIER.

Cátedra episcopal. (*Derecho canónico*). En los primeros tiempos del cristianismo, el Obispo que presidia el presbiterio, es decir, la asamblea de los presbíteros, tenia la cátedra, que era un asiento particular distinguido de los demás, porque estaba más alto y se llamaba cátedra pontifical.

Tomó esta costumbre la Iglesia de la Sinagoga, en la cual el gran sacerdote, jefe del Sanhedim, á ejemplo de Moisés, estaba sentado en una cátedra. Los rabinos, en el dia, solo tienen un banco en un sitio más elevado que los otros, y por delante una especie de bufete, en el cual ponen los libros santos para explicarlos y las luces cuando son necesarias.

Jesucristo dá metafóricamente el nombre de Cátedra de Moisés á la funcion de enseñar y á la autoridad de los doctores de la ley. Nos servimos de la misma metáfora; y entendemos por cátedra episcopal la autoridad de un Obispo y la predicacion de las verdades evangélicas, y segun este mismo modo de hablar, se dice la cátedra de la pestilencia, como si los impíos tuviesen una tribuna desde la cual predicasen sus errores, así como los ministros de Dios tienen las suyas para predicar la verdad.

Habia tambien entre los judíos cátedras de honor, que estaban ocupadas por los fariseos en las sinagogas; nosotros tenemos tambien sillas de honor en nuestras Iglesias.

En la Iglesia católica se celebran dos fiestas con el nombre de Cátedra de San Pedro en Antioquía y en Roma, en memoria del tiempo que el Príncipe de los Apóstoles gobernó aquellas dos Iglesias.

Tambien se entiende por la Cátedra de Roma el centro de la unidad católica, porque los Obispos de aquella ciudad, al suceder á San Pedro en la Silla episcopal, le han sucedido al mismo tiempo en la primacía que Jesucristo le concedió sobre los Apóstoles; y en este sentido hablaba San Ireneo en el siglo II de la Era Cristiana, cuando decia que todas las Iglesias particulares debian sujetarse á la de Roma en las cosas pertenecientes á la fé.

Cuando el Obispo oficia de pontifical en su Iglesia Catedral, se pone una cátedra episcopal, próxima al altar, y más elevada que las sillas de los demás canónigos. Esta cátedra está adornada con un dosel y un tapiz, y se llama ordinariamente trono episcopal. Se habla muchas veces en los antiguos autores eclesiásticos de la cátedra episcopal. En tiempo del Concilio de Calcedonia se llamaban Sedes episcopales, mas cuando la jurisdiccion del Obispo era muy extensa, se le daba tambien á esta silla el nombre de trono, como lo prueban los monumentos de la historia eclesiástica.—E.

Categorias. Nuestros antiguos escolásticos no eran tan bárbaros como algunos se atreven á suponer; y la prueba de ello es el espíritu generalizador que los distinguia, como lo prueba perfectamente su clasificacion de las categorías ó predicamentos, á los cuales reducian todas las ideas específicas, cualesquiera que fuesen; de suerte que no puede concebirse *predicable* alguno que no esté contenido en alguna de ellas. Se entiende pues por categorías los géneros supremos ó más universales de las cosas que se pueden predicar de algun sugeto; de suerte, dice el Cardenal Ceferino Gonzalez, que cada categoría viene á ser una idea universal, debajo de la cual se contienen varias ideas relacionadas con ella, pero menos universales, formando una série ó coleccion ordenada de ideas contenidas bajo la primera.

Las categorías son diez: *Substantia*,—*Quantitas*,—*Relatio*,—*Qualitas*,—*Actio*,—*Passio*,—*Ubi*,—*Quando*,—*Situs*,—*Habitus*.

Las categorías pueden tomarse, ó por el género supremo como se ha dicho, ó por toda la série de géneros y especies que se contienen bajo un género supremo. De modo que pueden ser objeto de la lógica y tambien de la metafísica. No son vanas palabras, sino fundadas en la misma naturaleza de las cosas, y que sirven para dirigir perfectamente el entendimiento en la investigacion de la verdad, y para ordenar las ideas de modo que produzcan todo su fruto y claridad. Se observará fácilmente que si se analiza cualquiera cosa, necesariamente ha de estar contenida en alguno de los predicamentos dichos, sin que pueda escapar de él, si existe ó tiene alguna realidad, pues solo los entes reales y no los entes de razon pueden constituir categorías. Se refieren, pues, al ente actual creado, á la realidad objetiva, que es lo que se necesita para vindicar el método de los escolásticos, en cuanto sirven á las operaciones seguras del entendimiento.

Por eso no hay que confundirlas con las *trascendentales*, que son ideas universalísimas y se cuentan cinco: *Ens*,—*Verum*,—*Bonum*,—*Aliquid*,—*Unum*, porque el concepto de estos es indeterminado y comprenden de alguna manera á todas y cada una de las cosas que existen ó puedan existir, sin que designen en particular á ninguna de ellas, pero que sin embargo dominan todos los géneros, teniendo la extension máxima que se puede concebir.

No es inútil tener presentes estas cosas para librarse de los sofismas de los filósofos modernos, y especialmente de la escuela de Kaut, que inventó él mismo otras categorías para sus nebulosas divagaciones, siendo, segun él, cuatro fundamentales, á saber: *Cantidad*,—*Cualidad*,—*Relacion*,—*Modalidad*, que luego se subdividen hasta formar el número de doce. Segun aquel filósofo que considera la experiencia subjetiva como único objeto de los conocimientos humanos, las categorías son formas subjetivas, y por consiguiente *a priori* que anteceden todo el conocimiento experimental. Siendo ideas *puras*, no sabemos si corresponden á ellas entes inteligibles fuera de nosotros, porque trascienden todas nuestras facultades. Así se envuelve él mismo y envuelve á sus discípulos en aquel idealismo mal llamado fllosofía crítica, que en realidad no se diferencia del antiguo idealismo pagano, y solo tiene sobre él mayor oscuridad y aparato para entender, el cual es preciso poseer una cabeza de hierro y un caudal inagotable de paciencia y calma; pues al leer sus obras nos vamos sintiendo envueltos, á pesar nuestro, en una red tan intrincada de sofismas que no podemos salir de ellos sin apelar de repente á la realidad de las cosas y recordar que vivimos en un mundo real, que vemos y palpamos con toda evidencia, y sobre el cual formamos juicios exactos y verdaderos. Es decir, que con la misma experiencia combatimos la experiencia fenomenal del Kantismo, que al fin es una nada de la razon. Hablaremos con más extension en su correspondiente artículo, interesante hoy por desgracia en nuestra España.

Tambien los antiguos pitagóricos tenian opiniones diversas respecto á las categorías que dividian entre el bien y el mal. Admitian diez para el bien, á saber: *Lumen*,—*Unum*,—*Intellectus*,—*Quies*,—*Masculinum*,—*Dextrum*,—*Finitum*,—*Par*,—*Rectum*,—*Quadratum*; y otras diez para el mal, á saber: *Tenebræ*,—*Multitudo*,—*Opinio*,—*Motus*,—*Femeninum*,—*Sinistrum*,—*Infinitum*,—*Impar*,—*Curvum*,—*Inæquale*, siguiendo como se vé la ley de los contrarios. Esta division es ciertamente complicada é inexacta.

Lo dicho basta para las dimensiones de los artículos del presente Diccionario. Nuestro objeto ha sido únicamente exponer en compendio la doctrina de los escolásticos acerca de este punto, hoy que felizmente se está llevando á cabo un gran movimiento de restauracion de la filosofía católica, siguiendo el impulso dado por nuestro Santísimo Papa Leon XIII, que con esto ha querido poner término á la confusion filosófica que reina en las escuelas, dirigiéndolas por el camino seguro y derecho (1).—Perujo.

Catenæ Patrum. Coleccion de obras de exégesis bíblica, en las cuales se ha unido á los textos bíblicos divididos en fragmentos más ó ménos grandes, una serie de explicaciones extractadas de los comentadores, y sobre todo de los Santos Padres, que no forman, sin embargo, un conjunto. Son, por consiguiente, especies de antologías exegéticas, sacadas de los antiguos autores. Esta clase de obras aparecieron desde muy temprano en la Iglesia, si bien no eran conocidas con el nombre de Cadenas. Se pueden contar ya entre los colectores de esta clase á Casiodoro en el siglo V, que se sirvió especialmente de San Agustin; en el siglo VI á Primario, que hizo uso de la de San Agustin, San Jerónimo, Pelagio, etc.; Procopio de Gaza, que juntó extractos de diversos comentadores de los libros bíblicos, y se aprovechó de las antiguas versiones griegas del Antiguo Testamento; en el siglo VIII, Juan Damasceno, que tomó explicaciones de San Crisóstomo, Teodoreto, etc.; Beda, que á las observaciones de los más ilustres autores, unió la suya. En el siglo IX Rhaban Mauro compuso una coleccion escogida de las interpretaciones más diversas de los antiguos autores. Haymon de Halberstads, Pascasio Radbert y Walafrid Strabon dieron más bien colecciones de antiguos comentarios que obras de exégesis originales. En el siglo XI Lanfranc siguió en su comentario de las epístolas de San Pablo, en la mayor parte, á San Agustin, San Hilario y San Ambrosio. Teofilacto es tambien un compilador, así como Œcumenio y otros.

En el siglo XIII Santo Tomás, á sus propios comentarios sobre varios libros de la Biblia, añadió una coleccion de explicaciones de los cuatro Evangelios, extractadas, casi palabra por palabra, de más de 80 autores griegos y latinos. Esta coleccion fué la primera que recibió el nombre de *Catena* y de *Catena áurea*. Sin embargo, segun parece, no fué Santo Tomás quien le dió este nombre, el cual no fué usado hasta despues de su muerte; porque en los manuscritos y en las ediciones de sus obras, este lleva aún otros títulos, como *Continua Expositio*, *Glossa continua*, *Aurea Glossa*, *Continuum*.

Más adelante se fueron publicando sucesivamente muchas obras de esta clase.

Las obras de exégesis de este género tienen importancia. Su redaccion prueba ya que la Iglesia ha seguido siempre este principio regulador, que es preciso conservar lo verdadero y lo bueno de los tiempos anteriores, que es preciso aprovecharlo y trasmitirlo á la posteridad. En cuanto á su contenido no carecen de valor bajo el punto de vista crítico, pues nos ofrecen textos antiguos y tienen presentes las primeras versiones bíblicas, sobre todo las versiones griegas del Antiguo Testamento. Se hallan tambien dotados de mérito histórico, haciéndonos conocer traductores y comentadores de diferentes siglos. Compuestos en épocas poco favorables para los progresos de la ciencia, contienen pocas veces explicaciones originales de los compiladores, los cuales se contentan con recoger las de otro, etc. No carecen, sin embargo, de valor bajo el punto de vista exegético, porque dan con frecuencia excelentes aclaraciones gramaticales é históricas, enlazan unas con otras las interpretaciones de los más hábiles exégetas sobre ciertos pasajes dogmáticos muy importantes de las Escrituras, y contribuyen de este modo á establecer el *Consensus Patrum*. Es verdad que á veces contienen tambien explicaciones místicas y alegóricas arbitrarias, pero estas mismas explicaciones sorprenden agradablemente por su sutileza, sus alusiones y sus ingeniosas interpretaciones.

Con todo, es preciso hacer uso de ellas con prudencia. Como á otras muchas obras, les ha sucedido que han sido alteradas por los copiantes. Cuando presentan pues lecciones que se apartan del texto de la Biblia, es preciso ante todo seguir las reglas de la crítica filológica para no darles más valor del que merecen. Por la misma razon es muy prudente confrontar en los mismos autores

(1) Quien desee profundizar más la materia, puede leer cualquiera autor antiguo de filosofía, y entre ellos la *Summa philosophica* de Roselli, part. 1.ª, cap. XII, y entre los modernos á los Cardenales Ceferino Gonzalez ó Zigliara.

y en buenas ediciones las explicaciones recogidas por las Cadenas, sobre todo para los textos bíblicos que tienen relacion con las cuestiones dogmáticas. (*Dicc. Encic.*)—Kozelka.

Cathedraticum. Era un derecho que se pagaba á los Obispos *pro honore catedræ*, y se llamaba tambien *synodatico*, porque solia pagarse en los sínodos á que asistian los Obispos.

Este tributo es uno de los derechos más antiguos de los Obispos, y fué observado constantemente. El Concilio de Braga del año 572 autoriza este tributo como de uso más antiguo, fijándolo en dos sueldos: *Placuit ut nullus episcoporum, cum per diœcesis suas ambulant, præter honorem cathedræ suæ, id est, duos solidos, aliquid aliud per ecclesias tollat.* (Can. 1, 10, q. III), *et can. seq. ibid.* Sin embargo, algunos canonistas creen que se introdujo en este Concilio. El Concilio de Rávena de 997 mandó lo mismo: *Statuimus ut annualiter in festo sancti Vitalis omnes archipresbyteri ad nos pertinentes, pro respectu sedis, subdiaconis nostris annualem censum persolvant solidos duos* (can. 2). Lo mismo consta del Papa Inocencio III, que mandó á los caballeros del Temple pagar este derecho al Obispo de Osma: *Ut vos pro singulis ecclesiis supradictis unum quartum grani, et unum annonæ, pro decimationis quarta, et duos solidos usualis monetæ annis singulis eidem episcopo pro cathedratico persolvatis.* Y por último, Honorio III determinó la cantidad de este tributo en dos sueldos, llamándolo tambien synodático: *Synodum et synodatici, seu cathedratici nomine duos solidos.* (Extract. de Offic. Jud. ord., c. XVI). Este tributo era debido al Obispo por todos los eclesiásticos de su diócesis, como consta de repetidas disposiciones del derecho canónico; pero los monjes están exentos de este censo como consta del capítulo *Inter cætera*, 8, caus. 10, q. III, donde dice: *Monasteriorum tamen basilicis ab hac solutionis pensione exemptis.* Y la razon es porque están exentos de la ley diocesana. Tampoco debe exigirse de los clérigos ó presbíteros no beneficiados, aunque lo hubieran pagado ántes como declaró la Sagrada Congregacion de Obispos en 1694. Pero deben pagarlo los seminarios por los beneficios unidos, segun decision de la Sagrada Congregacion del Concilio en 21 de Mayo de 1544. Y este derecho debe pagarse al Obispo, no obstante cualquier costumbre en contrario, aun inmemorial, como tambien resolvió la Sagrada Congregacion del Concilio en otro decreto de 26 de Febrero de 1707.

Este derecho no fué quitado por el Concilio Tridentino, pues aunque prohibió toda nueva exaccion, dejó subsistente cualquier derecho, *quod ex relictis piis jure debetur, aut alio quovis nomine*, en cuyas últimas palabras, sin duda alguna se halla comprendido el synodático (ses. 24, cap. III de Reform.), y así el Concilio de Brujas celebrado en 1584 mandó pagar estos derechos bajo pena de excomunion; y hasta el mismo San Cárlos Borromeo renovó la misma ley en uno de sus Concilios: *Illud sacris canonibus constitutum est ut a singulis parochis diœcesana synodo cathedratici nomine solidi duo exigantur, idque argumento honoris, qui cathedrali ecclesiæ tamquam matri a cæteris parochialibus ecclesiis tribui debet.* Mas aunque el Concilio de Trento no suprimió este derecho, solo debe pagarse fuera de la visita, y en la celebracion del sínodo diocesano como declaró la Sagrada Congregacion del Concilio en su respuesta al Obispo de Tarento: *Concilium nequaquam sustulisse cathedraticum; sed illud non solvendum in visitatione, sed extra et in synodi celebratione.* Sin embargo, el anotador de Ferraris dice que aunque este tributo debe pagarse en el sínodo, con todo puede cobrarse tambien en otro tiempo por costumbre ó por convenio de las partes: y el mismo advierte que se debe pagar en aquellos años en que no se celebra sínodo, en apoyo de lo cual cita dos declaraciones de la Sagrada Congregacion del Concilio (1).—Perujo.

Catedral. Como á los Obispos corresponde por derecho divino el ministerio de la enseñanza, y como además gozan de jurisdiccion espiritual sobre todos los fieles, y muy especialmente sobre los clérigos, desde un principio, y siguiendo la costumbre de la sinagoga, se les reconoció su elevada dignidad y mision en los asientos de las asambleas ó reuniones, pues en ellas se destinaba uno particular y más elevado que los demás, desde donde explicaban á la concurrencia los sagrados misterios, ó presidian al presbiterio durante la celebracion del santo sacrificio de la misa. Este asiento se llamaba cátedra ó silla, y se aplicó á la Iglesia más principal.

Esta misma consideracion y dignidad obliga á las Iglesias Catedrales á ser acabado modelo en su administracion y gobierno, y que las personas que en ellas tienen sus beneficios descuellen por su ciencia y conocimientos, y resplandezcan por su comportamiento y virtudes. "El Concilio Tridentino, dicen los adicionadores del Bergier (2), en

(1) Véase Ferraris, verbo *Cathedraticum:*—Fagnano, cap. *Cum olim*, 16, *De Officio Ord.* á núm. 48, usque ad 60:—Barbosa, *De Offic. et Potest. episc.* Alleg. 86, núm. 40:—Monacelli, part. 2.ª form. 1.

(2) *Suplemento*, artículo *Catedral.*

la ses. 14, cap. III, y el Derecho canónico en la caus. 3, cap. II de la dist. 12, y el cap. *Sacrosanta* dist. 22, con el segundo de *Summa Trinitate* y otros, nos enseñan que la Santa Madre Iglesia católica romana es la maestra de la verdad, y el ejemplar de todas las demás Iglesias de la cristiandad: á esta semejanza las Catedrales matrices de los Obispados y Arzobispados deben ser el ejemplo y forma de gobierno para todas las demás Iglesias de sus distritos. Por el mismo Concilio, en la sesion 24, cap. XII de *Reformat.*, y por el Derecho canónico al can. 41 de la quæst. I, caus. 4, se demuestra que los prebendados deben ser perfectos en letras, virtud y ejemplo, y estudiar todos los dias en lo que pertenece al gobierno de la Iglesia, altar y coro, para celebrar el culto divino con la mayor perfeccion, y cumplir con las Sinodales del Obispado en donde se hallan, sin excederse cada uno de la autoridad, que por razon de su prebenda ó dignidad le compete, segun la ereccion primitiva, á la que se han de sujetar para mejor paz y concordia bajo las reglas generales que por Sinodales suele haber en todas ó en las más Iglesias.„

Como la union mística del Obispo con su iglesia representa el matrimonio, no se permite que ninguno tenga más que una Catedral, y así lo tiene dispuesto tambien el Concilio Tridentino, para extirpar algunos abusos que se habian introducido contra lo dispuesto en el derecho. Esto, no obstante, en algunas diócesis existen dos Catedrales, pero unidas la una á la otra, y bajo la jurisdiccion de un solo Pastor, de modo que en realidad constituyen una sola; así es que el Prelado lleva el título de las dos, lo mismo en aquellas que fueron creadas así desde un principio como en las que posteriormente se han unido á otras.

La aprobacion del Papa debe preceder siempre á la ereccion primitiva de una Catedral, ó la elevacion, sea de colegiata ó parroquia al rango de Iglesia episcopal ó arzobispal, estando reservado al Papa el derecho de constituir una silla de este género.

Lo mismo sucede para la reunion de dos Catedrales ó metrópolis bajo un Obispo ó Arzobispo, no debiendo tener regularmente el Obispo mas que una Catedral, así como para la supresion de una erigida, cuando debe quedar solo como Iglesia parroquial, y conservando los medios de subvenir á la administracion espiritual de parroquia. Para todos estos casos en los modernos tiempos se exigen la autorizacion del Soberano y la cooperacion del gobierno legalmente, como en las últimas reorganizaciones de los negocios concernientes á Catedrales, lo mismo en Francia que en Alemania se han arreglado por medio de una prévia inteligencia ó acuerdo entre ámbos poderes.

"Por lo que respecta á la construccion y restauracion de las Catedrales, ni el derecho de las decretales, ni el Concilio de Trento han decidido nada. Las prescripciones de este último sobre la obligacion de edificar Iglesias, y lo que sobre esta base se ha dictado como regla general, no concierne directamente más que á las parroquiales, presbiterios de los párrocos y otros beneficiados que tengan la cura de almas. Y de hecho, el concurso legal, no fué en la mayor parte del tiempo, necesario bajo este punto de vista, sobre todo despues que la antigua distribucion en cuatro partes de las rentas de la Iglesia, y la atribucion exclusiva de la cuarta á la consagracion de las Iglesias parroquiales, fueron poco á poco cayendo en desuso, y los orígenes de las rentas de estas Iglesias fueron siendo menos abundantes. Pero poco trabajo hubo en todos tiempos para hallar medios necesarios para la construccion de las Iglesias Catedrales, porque por una parte, segun regla, estaban reservados fondos especiales para la construccion de estas, y por otra las rentas de estas iglesias eran mucho más considerables, y las necesidades extraordinarias cubríanse perfectamente con otros subsidios, como los actos particulares de munificencia de los Obispos, dones, testamentos, colectas, asociaciones, cofradías, cuotas instituidas para la opcion á las casas canonicales y los productos de los años de falencia.„

Las Catedrales que en España deben establecerse, segun el Concordato, son 55; de las cuales ocho son metropolitanas y el resto sufraganeas. De ellas todas existian anteriormente, excepcion hecha de la de Valladolid, que de sufragánea ha sido elevada á metropolitana, y las sufragáneas de Ciudad-Real, Madrid y Vitoria que son de nueva creacion; de las cuales las de Ciudad-Real y Vitoria están ya establecidas, y la de Madrid vá á ser erigida en este mismo año. El personal de todas ellas arroja un total de 1.912 prebendados, que comparado con el que existia ántes del Concordato, resulta una diferencia de 2.472 de menos. Este número tan reducido de personal, y las escasas dotaciones asignadas, reclaman una pronta reforma, y así lo tienen pedido los Prelados al Gobierno.—J. P. Angulo.

Catequesis. La catequesis considerada en general se refiere á los que pertenecen á la Iglesia, pero que se deben iniciar en su fé y en su vida para prepararse á tomar puesto entre los que son mayores y activos en la Iglesia. Los catecúmenos son, pues, jóvenes y adultos bautizados, mientras son eclesiásticos menores, como los prosélitos y los convertidos desde que han declarado formalmente su entrada en la Iglesia como en otros

tiempos los catecúmenos, que no eran solo ó principalmente niños sino que tambien adultos. Todo acto que en la Iglesia tiene por objeto hacer alcanzar la mayoría espiritual ó instruir á los que tienen cualquiera necesidad religiosa, es un acto catequético.

El objeto de la catequesis es el conocimiento y reconocimiento formal del cristianismo, la fé propiamente dicha, y la conformidad del sentimiento y de la voluntad con la fé. La oracion y el culto deben preparar desde la infancia el alma al servicio de Dios. La misa, la comunion, la confesion y la confirmacion, la meditacion y el hábito de la presencia de Dios, todo lleva al alma el objeto de la catequesis, y la hace apta, comunicándole las gracias de la vida eterna á espaciarlas en su derredor y servir á la edificacion de la parroquia, al bien general de la Iglesia y la glorificacion de Dios.

La edificacion comprende, en una palabra, los resultados de la catequesis para el que está catequizado y para aquellos entre quienes vive. La enseñanza elemental es la condicion primera, la predicacion acaba la obra.

Los medios que llevan al objeto de la catequesis son: primero la palabra y despues el culto y la disciplina; es decir, que Cristo externo, en su triple funcion profética, sacerdotal y real, contribuyó á conducir al cristiano á la plenitud de la edad y á la mayor edad de su desarrollo interior. Es, pues, una preocupacion creer que la conversacion familiar sobre las materias religiosas constituye solo y esencialmente la catequesis; la naturaleza de la cosa, la voluntad, el ejemplo de Jesucristo, la práctica constante de su Iglesia, y los derechos y obligaciones del catecúmeno prueban lo contrario.

La catequesis es necesaria. Jesucristo la ha querido, la Iglesia de su tiempo la ha animado; y si llega á faltar, los fieles pierden la fé, la caridad se apaga y la sociedad se altera. La catequesis toma al hombre en su cuna y le lleva hasta el término de su vida, puesto que el hombre debe vivir de la vida religiosa desde que la palabra penetra en su alma, y desde que su inteligencia concibe su sentido. No hay en la tierra espectáculo más hermoso que el de la infancia piadosa y el de la juventud religiosa. Si la fé no se siembra en la infancia, el porvenir es muy aventurado. La fé, la esperanza y el amor de las almas jóvenes y cándidas, en las cuales vive Jesucristo, es como un iman que atrae la gracia, como una levadura que hace fermentar toda la masa, y como una sávia que rejuvenece las sociedades y les dá prendas de su duracion. Si la fé no está ingerta en la infancia, si la catequesis no está cuidadosamente cultivada durante la juventud, en lugar de ser la esperanza de la sociedad, las generaciones nuevas son para ella una amenaza, y las generaciones que producen son todavía más corrompidas que las que las han precedido, y todo degenera. El ministerio pastoral descansa por completo en una catequesis sólida y bien hecha. Todo contribuye á ella: la educacion doméstica, la sociedad, la vida pública, el culto y la oracion. Todo puede estorbarla: el enemigo se sienta en el hogar, y siembra la mala semilla en el campo del padre de familia. Al sacerdote pertenece arrancar aquella mala semilla y preparar la mies.

Catequética *(Escuela)*. Las principales instituciones teológicas que se formaron en la segunda mitad del siglo II, y que florecieron más especialmente en el III, IV y V, al lado de las paganas, á las que bien pronto superaron en esplendor y actividad, fueron las escuelas cristianas de Alejandría, Antioquía, Cesárea, Edesa y Nisibis, ó sean las escuelas catequéticas. La de más fama entre ellas, modelo y maestra de las otras, fué la de Antioquía.

Filipo de Sidon, en Panfilia, discípulo de Rhodon, último maestro y superior de la escuela de Alejandría, escribió una grande historia de la Iglesia, de que aún tenemos un fragmento que Dodwell ha impreso en su disertacion sobre San Ireneo *(Oxoniæ 1689)*, y él dá la siguiente lista de los jefes de la escuela de Alejandría: Athenágoras, Clemente, Panteno, Orígenes, Heraclas, Dionisio, etc., y página 490 en otro órden, Athenágoras, Panteno, Orígenes, Heraclas, Dionisio, Clemente, etc.

Guerike, en su obra *Schola quæ Alexandriæ floruit Catechetica*, enumera los siguientes:

1.° Como ciertos: Panteno, Clemente, Orígenes, Heraclas, Dionisio y Didimo.

2.° Como verosímiles: Pierio, Theognostes, Pedro mártir, Arrio, Rhodon.

3.° Como dudoso: Athenágoras, que habria de colocarse despues de Filipo de Sidon, como primer jefe de la escuela, ántes de Panteno, y segun Guerike de 160 á 181; despues Apulieo, Serapion, Macario llamado el Político.

4.° Como probablemente falsos: Máximo, Aquileo, Atanasio.

5.° Como de seguro falsos: Ammonio, Athan y Malchio.

Los que están bajo números 1 y 2, tomados juntamente, segun Guerike, se seguirian en este órden: Panteno, Clemente, Orígenes, Heraclas, Dionisio, Pierio, Theognostes, Pedro mártir (Arrio), Didimo, Rhodon.

Panteno, renunciando sobre el 180 á ser jefe de la escuela de Alejandría para hacerse misionero, tuvo por sucesor al presbítero

T. Flavio Clemente. Entre los discípulos de este se distinguió San Alejandro, más tarde Obispo de Jerusalen, que reconoce en Panteno y Clemente á sus padres espirituales, y sobre todo á Orígenes. Al punto que estalló la persecucion de Septimio Severo (202), Clemente huyó á Capadocia, y Orígenes, su discípulo, láico aún y de edad de 18 años, fué nombrado por el Arzobispo Demétrio, jefe de la escuela de Alejandría, y en su tiempo fué cuando la escuela, ya famosa en el de Panteno, y en particular en el de Clemente, llegó al apogeo de su nombradía.

Orígenes, á su vuelta de un viaje que hizo á Roma en el reinado de Caracalla y pontificado de Ceferino, hallándose muy sobrecargado de trabajos, se vió obligado á dividir su escuela en dos clases: puso á los más jóvenes alumnos bajo la direccion de su discípulo, el presbítero Heráclco, que verosímilmente se habia convertido del paganismo al Evangelio. Habiendo sido ordenado Orígenes contra la voluntad del Arzobispo Demétrio, y aunque mutilado y perteneciente á extranjera diócesis por Alejandro, Obispo de Jerusalen, y Theoctistes, Obispo de Cesárea, durante un viaje que hizo á Paflagonia, fué excluido de la comunion de la Iglesia de Alejandría, por dos Concilios de dicha ciudad, dejó su antigua residencia y se retiró al lado de su amigo Theoctistes.

Heraclas fué quien quedó de jefe de la escuela en 232, aunque solo por poco tiempo; porque despues del fallecimiento del Arzobispo Demétrio fué nombrado en su lugar para la silla de Alejandría, y Dionisio, como amigo suyo y discípulo de Orígenes, fué propuesto para la escuela de los catecúmenos. Orígenes no volvió más á Egipto, y fundó una nueva escuela en Cesárea, en la Palestina. Pueden consultarse sobre Dionisio, que durante diez y seis años quedó al frente de la escuela de Alejandría, sus propios escritos, y á Guerike.

Heraclas († 247) tuvo por sucesor en la sede de Alejandría á Dionisio, y la escuela vino á parar á Pierio, apellidado Orígenes el jóven, quien tuvo por sucesor, segun testimonio de Filipo de Sidon, á Theognostes, de quien Eusebio no hace mencion. La principal obra de este fué su *Tratado de los Hipotyposis*, en siete libros, cuyos fragmentos, así como otros de una obra más pequeña *Sobre las blasfemias contra el Espíritu Santo*, se encuentran en Routh. (*Rel.* sac., III, 221).

Focio alaba el estilo digno, clásico y sencillo de Theognostes. Guerike pone á Serapion, sucesor de Theognostes, en la série de los jefes dudosos, aunque no inverosímiles, y opina ó que ámbos permanecieron poco tiempo al frente de la escuela ó que la dirigieron juntamente, si se admite el testimonio de Filipo, que hace que suceda Serapion á Theognostes; sino es de parecer, de que Pedro mártir vino inmediatamente despues de Theognostes. Pedro, á su vez, fué en 300 elegido en lugar de Theonas, Arzobispo de Alejandría, y murió en 311 ó 312: la Iglesia lo conmemora el 26 de Noviembre.

Despues de Pedro mártir, designa Guerike, como verosímil, á Arrio, de quien dice: Aunque Filipo de Sidon, Sócrates, Sozomeno, ni Focio, hablan de Arrio como jefe de la escuela de Alejandría, parece que por algun tiempo desempeñó las funciones de tal. Refiérese para justificar esta opinion á Teodoreto, y presume que Filipo no tuvo escrúpulo de pasar en silencio el cargo momentáneo de este heresiarca. Filipo de Sidon, por el contrario, hace suceder inmediatamente despues de Pedro mártir á Macario, llamado el ciudadano, para distinguirle de Macario el viejo, ó el grande. Macario era un presbítero de Alejandría, y con tal título le encontramos en los Concilios del episcopado de San Atanasio y en las negociaciones oficiales. Los historiadores Sócrates, Sozomeno y Nicéforo hablan de su ingénio filosófico, su conocimiento de la Sagrada Escritura y benevolencia en sus relaciones con los discípulos. La escuela de Alejandría que tanto habia llamado la atencion, especialmente en tiempo de Clemente y Orígenes, brilló aún más hácia el fin de su historia en la persona notable de su penúltimo jefe Didimo, el ciego, tan célebre por sus escritos.

La pérdida de la vista con que Didimo se vió afligido en sus primeros años, no impidió el desarrollo de su inteligencia, y más bien le ayudó á reconcentrar en sí mismo su mirada y en lo profundo de la ciencia. Didimo, con referencia á San Jerónimo y á Sócrates, aprendió á leer por el tacto de un alfabeto en relieve, y del mismo modo se familiarizó con las líneas y medidas de las figuras geométricas y astronómicas. Dormia poco y hacia que leyesen dia y noche, ó dictaba él mismo á los taquígrafos. Cuando sus lectores estaban rendidos de sueño, el infatigable Didimo reparaba en su memoria lo que habia oido, ó como dice Rufino, lo grababa en las páginas de su alma. Sin más recurso exterior, comentó Didimo los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, que sabia palabra por palabra, y cuyas diversas lecciones conocia. A tan exacto y profundo conocimiento de la dogmática reunia la más varia aptitud para la gramática, dialéctica, retórica, poesía y música, para la aritmética, geometría y astronomía; de modo que Sócrates le llamaba el hombre maravilloso. Además de estos dones de alma, Didimo era profundamente piadoso, y sus amigos y discípulos le colocaron, no solo en el número de los sá-

bios, sino en el de los ascetas. El más general de sus amigos, San Antonio, consolaba un dia al piadoso ciego, que, jóven aún, habia ido á visitarle, diciéndole: "No te aflijas, Didimo, por estar privado de la vista carnal; te faltan los ojos que los ratones tienen, las moscas y los lagartos, pero alégrate de tener los que tienen los ángeles, los ojos que contemplan á Dios y que te dá la ciencia.„ Entre los discípulos de Didimo, los más notables fueron San Jerónimo, Rufino, Palladio Ambrosio de Alejandría, Evagrio, Isidoro, etcétera. Didimo entró en sus funciones ántes del siglo IV, y continuó en ellas cerca de 60 años. Como San Atanasio, defendió la doctrina de la Iglesia contra el arrianismo con su palabra y sus escritos. Ciertas observaciones de sus comentarios sobre las epístolas canónicas le expusieron á los ataques de que Orígenes fué objeto, y que largo tiempo despues de su muerte le hicieron condenar como herético en el quinto Concilio ecuménico. La obra más importante de Didimo era, segun Sócrates, su *Tratado de la Trinidad* (*de Trinitate*, lib. 3.°), dirigido contra los arrianos. Esta obra no fué descubierta hasta 1760, por Aloisie Mingarelli, en un manuscrito de la biblioteca del Vaticano, publicado por su hermano Fernando. Apareció impreso aisladamente (Bonon, 1769 en fól.) El *Tratado del Espíritu Santo* (*de Spiritu Sancto*) está dirigido contra los antitrinitarios, pero no existe más que en la traduccion de San Jerónimo, que solicitado por el Papa Dámaso para que escribiese una disertacion sobre el Espíritu Santo, tradujo el escrito sencillo y grave de Didimo. Las cortas aclaraciones de Didimo sobre las epístolas canónicas llamadas católicas (*in Epistolas canónicas breves Enarrationes*), no se ha conservado igualmente más que en latin; Casiodoro hizo que los tradujese el maestrescuela Epifanio. El texto está corrompido en parte, y por lo mismo difícil de comprender. El texto griego de su escrito contra los maniqueos fué descubierto en Italia por Emerico Bigot, y probablemente está incompleto al final, puesto que Juan Damasceno cita pasajes que no existen ya en él.

El último de los jefes de la escuela de catecúmenos de Alejandría fué Rhodon, que en tiempo de Teodosio el Grande se fijó en Sidon, en la Pamfilia, y con él cierra la lista su discípulo Filipo de Sidon.

Los demás historiadores no hablan de Rhodon, sea por no parecerles bastante importante, ó porque permaneció poco tiempo en Alejandría.

Es verosímil que Rhodon reuniese á su lado en Sidon á sus discípulos, sin haber fundado por esto una escuela que no le sobrevivió.

Otra hubo para los catecúmenos en Alejandría hasta fines del siglo V; ya no existia en tiempo de Casiodoro, que hubiera deseado erigir en Roma, con apoyo del Papa, una institucion semejante á las que un tiempo florecieron en Alejandría y Nisibis.

Al lado de las escuelas de Alejandría prosperó en el III y IV siglos la de Antioquía, mantenida por los dos presbíteros de Antioquía, Doroteo († 290) y San Luciano († 311) mártir, de la cual salieron Eusebio, Obispo de Emesis († 306), Cirilo de Jerusalen, el poeta siriaco Efraim († 378) en Edesa, etc.—LANFKÖTHER.

Catequista. Las condiciones para desempeñar bien las funciones de catequista, son las que se exigen en general á todos los que tienen que desempeñar un cargo eclesiástico, es decir, una vocacion natural dependiente de ciertas cualidades físicas é intelectuales, una instruccion sólida y extensa, no solo en teología, sino que tambien en ciencias y en letras humanas, el sentido religioso y eclesiástico, una conducta grave y pura, la oracion, la meditacion, el celo de las almas, la prudencia, el conocimiento de la parroquia y de los catecúmenos, y la confianza y afecto de los fieles, padres y niños, y en fin, la mision.

Se necesita sobre todo que el catequista tenga un conocimiento sólido de la Biblia, de la historia eclesiástica y profana, de la vida de los Santos, de la dogmática, de la moral y litúrgia popular, experiencia en la educacion é instruccion, buenos libros adecuados á la juventud, y que haya sido preparado á sus funciones, enseñando toda especie de materias á la juventud, leyendo y siguiendo buenos catecismos, visitando con asiduidad las escuelas y preparando concienzudamente cada leccion de catecismo; se necesita que esté dotado de una memoria feliz, de una imaginacion viva, de un juicio pronto, de una presencia de espíritu natural, de un verdadero afecto para los niños, de una inagotable paciencia y de un carácter vivo y sereno, cuya dulzura debe mitigar la severidad.

Pero el principal movil es el celo del catequista, despertado y sostenido por el sentimiento de la alta dignidad del hombre y del cristiano en el catecúmeno, de la naturaleza, belleza y consecuencias temporales y eternas del objeto que se propone alcanzar, despertado y sostenido por la memoria de los que le han encargado de enseñar, á saber: el Dios tres veces Santo, los ángeles, la Iglesia, la parroquia, los padres y el Estado: por la memoria de los ejemplos de los catequistas que han ilustrado la enseñanza elemental de la fé; por el sentimiento de su propia dignidad como cristiano y como sa-

cerdote; por la gratitud de los beneficios recibidos; por la vista clara y animosa de las dificultades que hay que vencer, y de los obstáculos que se deben superar; por la consideracion de los resultados de una buena y mala direccion dada á los catecúmenos, y por la conviccion de que la gracia no puede faltar en tan grave mision al que le implora humildemente.—E.

Catolicidad. Reconocida la existencia histórica de la revelacion, Jesucristo, para asegurar el objeto principal de su venida, que era facilitar á todas las generaciones el conocimiento de la verdad, instituyó una Iglesia docente que guardase tan sagrado depósito y tuviese á su cargo el ejercicio perpétuo de su enseñanza. Ni bastaba esto solamente, porque como todas las instituciones varian y se modifican, y aún desaparecen con el tiempo, era necesaria una particular asistencia de Dios para que su Iglesia pudiese permanecer incólume á través de los siglos, y no sufrir las alteraciones que vienen experimentando las costumbres, las leyes y los imperios. En una palabra, para que la Iglesia pudiera servir de faro luminoso á las almas en todos los lugares y en todas las épocas, era de todo punto indispensable que no se confundiera con otras instituciones humanas, á fin de que, distinguiéndola perfectamente, se acercasen á ella los hombres, y recibiendo su enseñanza tuviesen certidumbre de beber las cristalinas aguas de la verdad en su manantial más puro. A este efecto revistió Nuestro Señor Jesucristo á su Iglesia con notas ó caractéres fundamentales, que la distinguen de cualesquiera otras congregaciones no instituidas por él. Estas notas son: *unidad, santidad, catolicidad* y *apostolicidad.* Concretémonos por la naturaleza del presente artículo en la tercera.

Los Santos Padres y los teólogos explican la catolicidad bajo tres puntos de vista: histórico, doctrinal y geográfico. La catolicidad ó universalidad, bajo cualquiera de estos conceptos, es propia y exclusiva de nuestra Santa Iglesia. Históricamente de la Iglesia puede afirmarse lo que afirmaba San Pablo de Jesucristo: *Jesuchristus heri et hodie ipse et in sucula*, porque si la Iglesia, en su acepcion más lata, es la congregacion de los justos que viven subordinando sus acciones á lo que Dios ordena, bien en la ley natural, bien en la ley escrita, ó ya en la ley de gracia, claro es que su existencia no es temporal, sino perpétua; no se ciñe á una época determinada, sino que abraza todas las épocas, y hubo de comenzar en el primer acto de adoracion con que mostraron á Dios los primeros hombres su amor y agradecimiento. *Ab exordio generis humani quicumque in eum (Christum) crediderunt eumque utcumque intellexerunt, et secundum ejus præcepta pie et juste vixerunt, quandolibet et ubilibet fuerint per eum proculdubio salvati sunt... Proinde aliis tunc nominibus et signis, aliis autem nunc, et prius occultius, postea manifestius, et prius á paucioribus, postea á pluribus una tamen eademque vera religio significatur et observatur.* Así se expresa San Agustin (1) haciendo ver la catolicidad histórica del cristianismo, que es la verdadera Iglesia. Lo cual se casa muy bien con la eterna voluntad de Dios que quiere que nadie perezca, sino que todos se salven, y á este soberano fin es indispensable la existencia de una religion donde aprenda el hombre las verdades necesarias para salvarse, y con cuya enseñanza progrese en el camino de la virtud y se acerque al logro de su verdadero destino, así en el tiempo como en la eternidad. La religion, pues, ha existido siempre, sin dejar de ser una bajo la influencia de la Ley natural, de la Ley escrita y de la Ley de gracia, como no pierde su unidad á pesar de los tres estados, militante, purgante y triunfante, que completan su desarrollo.

La *catolicidad* de nuestra Santa Iglesia puede llamarse doctrinal en cuanto abraza y comprende todas las enseñanzas de Jesucristo, consignadas ya en los evangelios, ya en las cartas apostólicas, ya en el archivo de una tradicion no interrumpida durante el espacio de 19 siglos. Por manera que este doble concepto de la catolicidad es suficiente para rechazar, como falsas Iglesias, cualesquiera sectas y herejías, á quienes la historia señale un orígen más ó ménos próximo, ó en quienes la crítica descubra vacíos en la aceptacion total y completa de la doctrina de Jesucristo, de donde sacaban argumentos solidísimos para combatir á los herejes Tertuliano y otros padres.

La catolicidad de que venimos hablando, es igualmente geográfica: (*Catholica*) *Ecclesia dicitur quæ per totum terrarum orbem diffunditur* (August Ep. CLX): *Una Ecclesia per totum mundum in multa membra divisa* (Opt. Milev. *De Schism. Donabist.* II, 1; Tertul. C. Marcion v. 19). Acorde con esto decia con mucha gracia San Jerónimo (Adv. Lucif. 15): *Si in Sardinia tantum habet Ecclesiam Christus, nimis pauper factus est.* Su catolicidad geográfica, como nota distintiva de la Iglesia, puede considerarse física ó moralmente, es decir, comprendiendo en extension á todos los paises de la tierra, ó solo á la mayor parte de las regiones conocidas. Creemos, dice á este propósito el Cardenal La Lucerna, que la Iglesia de Jesu-

(1) (Ad Deogr. II, II. 12).

cristo debe tener sucesivamente la catolicidad física y total: es decir, que en el trascurso de los siglos no habrá un país habitado sobre la tierra en donde no sea anunciada la verdadera fé, y en donde Dios no tenga sus adoradores en verdad, y conforme al culto que ha prescrito. Así es como entendemos el oráculo de Jesucristo sobre la predicacion de su evangelio en todo el universo. Pero no es entre nosotros un punto de doctrina cierto el que la Iglesia de Jesucristo deba ser en algun tiempo física y totalmente universal, de suerte que no haya sobre la tierra más que católicos. No vemos que este género de universalidad le haya sido prometida por Jesucristo. Esto puede ser objeto de nuestros deseos y aún de nuestras esperanzas, pero no de nuestra fé. Por lo demás, la catolicidad sucesivamente total, que miramos como una cualidad de la verdadera Iglesia, no puede ser presentada como una de sus notas, porque no es actualmente visible. No puede darse como nota distintiva de la Iglesia más que su universalidad actual, tal como la vemos, tal como la han visto todas las edades, es decir, la universalidad moral. (Véase *Dic. Univ. de Serrano*, tom. III, página 1076). Esta catolicidad además se divide en relativa y absoluta, segun que su extension se compare, ó no, con la extension que alcanzan, en cada época determinada, las falsas religiones. De suerte que la catolicidad geográfica, como carácter de la verdadera Iglesia consiste, segun los teólogos, en que la Iglesia de Jesucristo se halle diseminada en la mayor parte de las regiones conocidas, y en que aventaje bajo este punto de vista á cada una de las sectas extrañas á la verdad.

La catolicidad geográfica dió pié á San Optato y á San Agustin para refutar los errores de los donatistas, y enseñar que la verdadera Iglesia es y debe ser universal. "Os vamos á demostrar, dice San Optato, lo que os hemos prometido: cuál es esa Iglesia que Jesucristo llama su paloma, su esposa. Decís que se encuentra en vosotros solos. En vuestro orgullo, os atribuís especialmente la santidad, de modo que la Iglesia se encuentra donde vosotros querais, y no en otra parte. Así, porque pueda estar entre vosotros en una pequeña parte del Africa, en el rincon de un país reducido, ¿no lo estará con nosotros en otra parte del Africa, en las Españas, en las Galias, en Italia, en donde vosotros no esteis?... ¿En dónde estará, pues, la propiedad de *católica*, ya que la Iglesia es llamada católica, porque se halla diseminada por todas partes? Porque si la encerrais así en un estrecho lugar, si la quitais todas las naciones, ¿en dónde estará lo que el Hijo de Dios ha merecido? ¿en dónde estará lo que le ha prometido voluntariamente su Padre, diciéndole en el salmo XI: *Os daré las naciones en herencia y los límites de la tierra por vuestra posesion?* ¿Por qué circunscribís semejante promesa, de suerte que la extension de todos los reinos sea puesta por vosotros como en una estrecha prision? ¿Por qué quereis oponeros á esta liberalidad? ¿Por qué combatís los méritos del Salvador? Permitid al Hijo que posea lo que se le ha concedido. Permitid al Padre que cumpla sus promesas. ¿Con qué derecho trazais límites? Cuando Dios Padre concede al Salvador toda la tierra, no ha exceptuado parte alguna de ella. Toda la tierra con sus naciones es la posesion de Jesucristo.„ San Agustin, despues de citar numerosos pasajes del Antiguo Testamento en pró de la catolicidad de la Iglesia, concluye diciendo: "Se nos ha anunciado que la Iglesia se extenderá por toda la tierra. El Señor mismo ha atestiguado que esto estaba predicho en la ley, en los profetas y en los salmos. Él ha profetizado que principiaria en Jerusalen y que se diseminaria por todas las naciones. Predijo á sus Apóstoles, al subir á los cielos, que ellos serian sus testigos en Jerusalen, en toda la Judea y Samaria y en toda la tierra. Los hechos están conformes con sus palabras. ¿Cómo habiendo principiado en Jerusalen, y de aquí habiéndose aumentado en la Judea y Samaria, y despues en las demás partes de la tierra, la Iglesia se aumenta ahora, hasta que en fin posea el resto de las demás naciones donde todavía no existe? El testimonio de las Sagradas Escrituras lo demuestra positivamente. Cualquiera que evangelice de otra manera, sea excomulgado, luego evangeliza de otra manera aquel que dice que la Iglesia ha perecido en el resto del mundo, subsistiendo solo en Africa y en el partido de Donato.„

En fin, es evidente que solo á la Iglesia romana conviene además de las notas restantes, la catolicidad doctrinal, histórica y geográfica; porque solo ella profesa la totalidad de la enseñanza de Jesucristo; porque solo ella puede ostentar la cadena no interrumpida de sus Pastores hasta Jesucristo, y porque solo ella, reuniendo á todos los pueblos con el lazo de una misma fé, de un mismo culto y de una gerarquía fuertemente constituida puede decir, hablando de sí misma, en cien lenguas y en cien dialectos: Yo soy la Iglesia católica. Verdad es que no han entrado todavía en su seno todos los pueblos; pero ella ha penetrado ya en todos los pueblos conocidos, y extiende más y más el círculo de sus misiones y de sus conquistas, mostrándose por todas partes fecunda, excediendo (*Hettinger, Apol.*, tom. II, pág. 449, Madrid 1875) á todas las sectas reunidas en

el número de sus confesores, y marchando al objeto que tarde ó temprano ha de alcanzar, y que no es otro sino que el Cristo esté todo en todos. La superioridad numérica de los católicos sobre los sectarios es un hecho consignado en recientes estadísticas: hay en el mundo (*Perujo, El Apol.* tom. I, pág. 341, seg. edic.) en números redondos 200 millones de católicos romanos, 75 millones de cismáticos greco-rusos; 100 millones de protestantes en sus diferentes sectas y 15 millones de otros herejes. Luego es innegable que solo la Iglesia Romana puede y debe llamarse propiamente católica.—JAIME MARTI BESTARD, *de las Escuelas Pias.*

Catolicismo. Aunque se remonte á los primeros dias de la Iglesia el uso de la palabra *católico*, y se haya considerado siempre la *catolicidad* como nota distintiva de la inmaculada esposa de Jesucristo, la voz *catolicismo* es de orígen moderno, como las voces *papado, papismo, ultramontano, pontificius, romanensis*, etc., y en virtud del uso (*Quem pœnes arbitrium est, et jus, et norma loquendi*) significa lo que es católico por excelencia, es decir, la más espléndida manifestacion de la vida divina en su plenitud y sublimidad, por el místico desposorio de Cristo con su Iglesia, siempre antigua y siempre nueva, que ha fundado primitivamente y perpétuamente conserva la propia sangre del Redentor (*Dic. de Serrano* t. III, pág 1076). El catolicismo, pues, copiándo al mismo autor, es:

"1.° El pleno reconocimiento de la autoridad fundada por Cristo en su Iglesia para todos los hombres y todos los tiempos, y la fé absoluta en todo lo que la Iglesia fundada por Cristo propone creer, sin excepcion y sin distincion, y solo porque la Iglesia lo enseña. Por esto mismo es esencial é imediatamente opuesto al protestantismo, que no es más que la negacion de la autoridad instituida por Cristo en su Iglesia, y la afirmacion de la autoridad individual y abstracta de cada uno, á quien solamente debe prestarse fé, y que es la autoridad única, la sola en virtud de la cual se debe definitivamente creer.

"2.° El cristianismo en su universalidad y en su unidad: se aplica á todos los tiempos y lugares, enseña en todas partes y siempre la misma doctrina; posee y distribuye siempre y en todas partes los mismos medios de salud; tiene la misma organizacion en todas las latitudes y en todos los siglos, mientras que las iglesias separadas de él, aunque son cristianas, enseñan, segun sus diferentes denominaciones y sus sistemas diversos, ya tal cosa, ya tal otra, ruegan, cantan se organizan de cien maneras contradictorias.

"3.° Inmutable: es esencialmente la religion del porvenir, como es de hecho la religion del presente y ha sido la del pasado.

"4.° En esta inmutabilidad divina del catolicismo descansan á la vez su fecundidad y su maravillosa vitalidad interior y exterior para el porvenir, como en el tiempo pasado, El catolicismo se ha elevado como religion universal sobre todas las religiones particulares y nacionales, sobre el carácter efímero de los siglos que pasan, del tiempo que cámbia. Y á pesar, ó más bien por esta universalidad viviente, poderosa é imperturbable, ha entrado en los detalles de la vida, en las particularidades de la existencia de los individuos y de los pueblos, y traspasando lo que las naciones tienen de limitado, lo que el espíritu del tiempo tiene de restringido, ha determinado, favorecido y cumplido el desenvolvimiento puro y normal de los individuos, de las tribus y de las naciones; ha penetrado en la vida silenciosa y en la cabaña solitaria del pastor para arreglarla, ennoblecerla é iluminarla; ha trasformado las naciones y las ha hecho grandes en la historia; ha roto las cadenas de la exclavitud; ha dado y conservado á los príncipes sus coronas y á los pueblos sus libertades. El catolicismo abraza al hombre todo entero en su vida corporal y espiritual, en su pensamiento, sus deseos, sentimientos, acciones, en su situacion personal y social, en sus necesidades intelectuales y morales, al mismo tiempo y en igual medida. Es la religion del pensador especulativo y del simple aldeano que no sabe leer ni escribir; el europeo civilizado profesa la fé del indio católico en los bosques vírgenes; la misma esperanza les sostiene, el mismo amor los une; veneran al mismo Jefe de la iglesia en la persona del Soberano Pontífice de Roma, que suscribe las actas de los Concilios como Obispo de la Iglesia universal ó católica, y que tiene las mismas palabras de doctrina y de caridad, las mismas bendiciones para sus hijos los reyes que para sus hijos los pobres salvajes, cuando en su pobre idioma le manifiestan su respetuosa obediencia. El catolicismo se adapta á todos los grados de la civilizacion del género humano; enseña por boca de San Agustin al monje dócil á examinar el misterio de la Santísima Trinidad; por boca de Santo Domingo enseña al pastor ignorante á meditar los misterios de la Encarnacion, rezando las decenas de su rosario. El catolicismo recibe en su seno todas las individualidades, segun sus dones naturales ó sobrenaturales; forma la mujer y la madre cristiana, como la vírgen y la religiosa; apoya y protege la vida contemplativa y ensalza y estima la caridad activa; santifica el matrimonio por su indisolubilidad sacramental, y prefiere en la virginidad lo que es mejor á lo

que es bueno. El catolicismo ha contraido la alianza más espléndida con las artes y las ciencias; ha fundado, dotado y organizado la mayor parte de las universidades; sus hijos, en todos los ramos del saber humano, son los rivales de sus iguales no católicos; la sábia erudicion y la ardiente investigacion del simple benedictino constituyen el fondo de más de un libro protestante que no nombra su orígen, y muchos cánticos y muchas predicaciones del protestantismo no son más que el eco débil de la voz, que despues de tantos siglos resuena en las antiguas Catedrales católicas. El catolicismo ha hallado en sí mismo los remedios apropiados á todos los males que han estallado en todos los siglos; ha opuesto al mundo y á su lujo la abnegacion de los monjes; á las costumbres disolutas de las córte la pobreza de los franciscanos; á la avaricia y sensualidad de nuestra época el desprendimiento absoluto de las Hermanas de la Caridad. El catolicismo jamás se ha cansado de llevar el Evangelio á todas las naciones de la tierra, sin desmayar cuando su palabra es rechazada, ó sus misioneros pierden la vida. La Pascua de Pentecostés, celebrada en Roma en todas las lenguas por los discípulos de la propaganda, y el sacrificio perpétuo de tantos misioneros mártires de su fé, hablan más alto que los cargamentos de *Biblias* expedidas por las sociedades de Lóndres y de Berlin.

5.° Además de ser el catolicismo uno y único, es tambien consecuente consigo mismo, y los más envidiosos protestantes no pueden negarle su respeto bajo este punto de vista. Una vez acordado el principio de la autoridad infalible de la Iglesia, ninguna objecion puede sostenerse contra el catolicismo, contra la doctrina, constitucion y disciplina de su Iglesia: la unidad en el dogma, el culto de la lengua eclesiástica, el gobierno y la disciplina vienen á ser una cosa natural. El catolicismo concilia precisamente en sí, por su rigurosa consecuencia, lo que la religion tiene de sobrenatural y de racional; regula, sin oprimir el libre exámen, por la autoridad infalible y normal de la Iglesia; coordina en una admirable unidad la multiplicidad de la vida; une la claridad y la inocente serenidad de la vida y de la fé cristiana con la ciencia más profunda de las cosas divinas y con la santidad más oculta en Dios. Si para el hombre no hay sentimiento más vivo y más feliz que el de su propio sér, ni pensamiento más fecundo que el que expresa la certidumbre de su existencia, "*yo soy, yo soy de Dios*„; la conviccion más enérgica, la certidumbre más consoladora que puede experimentar inmediatamente despues de esta, es la de un corazon fiel que exclama: "*yo soy católico.*„

La conviccion católica une á los fieles de todas las zonas como hermanos, y como dice Wiseman, no solamente como asociados de una misma sociedad, sino como los miembros de un mismo cuerpo misterioso, no solo por el sentimiento del parentesco, por los lazos de la sangre, por los intereses del mundo, sino por el sentimiento de una misma vida espiritual, partiendo de un mismo orígen, y poniendo las almas en la relacion más íntima y en el comercio más activo. La conviccion católica une á los fieles de todos los tiempos y justifica las célebres palabras de San Agustin: *Tenet (me in Ecclesia catholica) consensio populorum atque gentium; tenet authoritas miraculis incohata, spe nutrita, charitate aucta, vetustate formata; tenet ab ipsa Sede Petri apostoli, cui pascendas oves suas post resurrectionem Dominus commendavit, usque ad præsentem episcopatuum successio; tenet postremio ipsum Catholicæ nomen, quod non sine causa, inter tam multas hæreses, sic ista Ecclesia sola obtinuit, ut cum omnes hæretici se catholicos dici velint, quærenti tamen peregrino alicui ubi ad Catholicam conveniatur, nullus hæreticorum vel basilicam suam vel domum audeat ostendere*, así como el apóstrofe no menos célebre de Bossuet, en esta especie de himno: "Es bueno morir católico.„ La conviccion católica penetra y consuela al rubio hijo del Norte, cuando, aislado bajo los calores del Sur, donde nadie sabe su lengua, entra en la Iglesia y en todo halla los santuarios, el culto, las ceremonias y la lengua sagrada de su infancia. La conviccion católica exalta el alma, cuando se imagina que á todas las horas del dia y de la noche, en los dos hemisferios del globo terrestre, se ofrece el santo sacrificio de la misa, y que en todo instante puede abismarse en la adoracion del Santísimo Sacramento del altar. La conviccion católica se eleva á la idea de que la unidad y la comunidad de la fé, que no permite division ni eleccion en la verdad, liga á todos los fieles en la unidad y comunidad de sus pensamientos. La conviccion católica dá la certidumbre consoladora de que no se puede errar personalmente desde que se oye la infalibilidad doctrinal de la Iglesia.

La conviccion católica dá tambien la certidumbre de una caridad sin límites que une, no solo los hermanos que están sobre la tierra, sino tambien los que están en el cielo y en el purgatorio, y que por la comunion de los Santos abraza los fieles de todos los tiempos desde Adan hasta nosotros, hasta el fin de los tiempos, hasta más allá de los tiempos, hasta la eterna contemplacion de Dios en el cielo. Esta conviccion católica se anima y se aviva para siempre, y siempre de nuevo, con la oracion del *Salvador ántes*

de su pasion: "Mas no os ruego solamente por ellos, sino tambien por los que por la *palabra* creerán en mí, á fin de que todos sean unos, como vos ¡oh, Padre mio! Vos estais en mí, y como yo estoy en vos para que ellos estén tambien como uno en nosotros, y el mundo crea que vos me habeis enviado.„ La conviccion católica se reasume, en fin, en estas palabras: "*Facilius dubitarem vivere me, quam esse vera quæ audivi.*„

La unidad esencial del catolicismo, consignada en el Evangelio de San Juan, c. XI, v. 6: *Yo haré un mismo rebaño bajo un solo pastor;* y en S. Pablo (Ephes. c. IV, vs. 4 y 5) cuando habla de los fieles que forman *un solo cuerpo, una sola fé y un solo bautismo,* es incompatible con todo linaje de errores, cuyo carácter, esencial tambien, es la variacion, la inconstancia y la multiplicidad contradictoria, como se echa de ver entre los protestantes que, habiendo roto la unidad católica, se dividieron y subdividieron en numerosos bandos: luterano, calvinista, arminiano, gomarista, anglicano, sociniano, cocciano, cuákero, hernhuta, pietista, etc., etc. Al propio tiempo, la universalidad de la doctrina católica ofrece argumentos que acreditan si tal ó cual verdad enseñada por Jesucristo es un hecho; porque hay que recordar que así como la tradicion doméstica era regla de fé ántes de Moisés, y la tradicion nacional lo continuó siendo (Deut. XVII, 10, XXXII, 7) desde Moisés hasta Jesucristo; en la ley de gracia, la tradicion universal, es decir, católica, es segura norma, fuera de la cual solo encuentran los herejes los delirios de una falsa y extraviada filosofía. Por donde se vé que el catolicismo es á la vez principio infalible de unidad, de perpetuidad y de inmutabilidad en la doctrina; puesto que al estallar cualquiera error en uno de los miembros de la Iglesia, los demás han de condenarlo inmediatamente, como lo acredita la experiencia de 19 siglos. Por último, el catolicismo es la brillante realizacion de las profecías, que como la de Malaquías (I, 8, X, 11), indicaban que el nombre del Señor seria glorificado entre las naciones, desde el Levante hasta el Poniente, por el sacrificio contínuo y universal de una ofrenda pura é inmaculada, y sus fieles pueden abrigar la dulcísima esperanza de que para ellos hizo el Redentor aquella solemne promesa: *Ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consumationem sæculi.*—JAIME MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pias.*

Católico. Expuesto el significado de las palabras catolicidad y catolicismo, fácilmente se concibe que la voz *católico,* ya se refiera al culto, al dogma, á la doctrina, etc. expresará siempre el carácter de universalidad que llevan consigo la doctrina, el dogma, el culto, etc. de la verdadera religion. No puede admitirse que Teodosio el Grande introdujese en la Iglesia el uso de esta palabra, ni menos, como pretende Wossio, que hasta el siglo III no figurara en el símbolo, porque San Ignacio, en su carta á los fieles de Smirna (núm. 8), y el mismo Celso (Orígenes, lib. 5, n. 59), califican con esta voz á la Iglesia, sin duda para distinguirla de las sectas que pululaban ya en tiempo de los Apóstoles. Posteriormente, desde San Agustin hasta nuestros dias, esta voz ha conservado la misma significacion, es decir, aquella universalidad que caracteriza á nuestra Iglesia Santa, y que á fines del siglo II describia ya San Ireneo (*Adv. Hær.*, lib. 1.°, cap. X, números 1 y 2) del modo siguiente: "La Iglesia, "aunque difundida por todo el mundo, con-"serva con el mayor cuidado la fé y doctrina "que recibió de los Apóstoles y de sus discí-"pulos. Semejante á una familia que no tiene "más que un corazon, una alma y una misma "voz, cree, enseña y predica en todas par-"tes lo mismo por unánime consentimien-"to. A pesar de la distancia de los lugares y "la diversidad de las lenguas, la tradicion es "uniforme, etc.„

Tratándose de doctrina no debe confundirse la doctrina católica con la doctrina de los católicos: la primera es la enseñada por la Iglesia universal, que además de ser reconocida y profesada por todos los católicos, encierra las tres notas ó caractéres comprendidos en esta frase de Vicente de Lerins: *Universalitas, antiquitas, consensio; id tenemus quod ubique, quod semper, quod ab omnibus creditum est,* á diferencia de la segunda que á veces expresa las opiniones de ciertos teólogos, sobre las cuales no ha pronunciado todavía su fallo la Iglesia, como la opinion de los que juzgan que la inspiracion en la Sagrada Escritura no se extiende más allá de lo perteneciente á la fé y á las costumbres.

Nuestro culto es llamado *católico,* porque en él todo lleva el sello de la antigüedad más remota, de la uniformidad más admirable y de la universalidad que distingue á la Iglesia de Jesucristo. No pudiendo el espíritu individual y arbitrario sobreponerse á la vigilancia universal y contínua de la autoridad infalible de la Iglesia católica, nuestro culto es el mismo en todas partes, idénticos son todos sus elementos sensibles y sacramentales; en todas partes despliega las mismas ceremonias, usa del mismo lenguaje, viste los mismos colores, celebra con más ó ménos esplendor las mismas fiestas, y prepara en todas partes por unos mismos signos sensibles la elevacion de las almas hácia lo sobrenatural y el establecimiento de un amor que, partiendo de Dios y encaminándose á

Dios, enlaza los corazones y constituye la verdadera fraternidad de los pueblos.

Los que viven dentro del catolicismo se llaman tambien católicos, para no confundirse con los sectarios y herejes que, sin haber renunciado al nombre de cristianos, rehusan doblegar su cerviz ante la autoridad gerárquica y suprema del soberano Pontífice de Roma, necesario y firmísimo pedestal donde plugo al Redentor edificar la grandiosa unidad y catolicidad de su Iglesia. Ni las diferencias políticas y sociales, ni la variedad de opiniones filosóficas y científicas, ni la encontrada y perpétua lucha de los intereses y negocios terrenales, pueden arrebatar el honroso título de católico al hombre que subordina esas diferencias á la enseñanza de la Iglesia y regla su conducta moral y religiosa conforme á lo que prescribe dicha enseñanza. Los católicos se apellidan *romanos*, para distinguirse de los cismáticos *griegos*, que continúan llamándose católicos.

El número de verdaderos cristianos, es decir, de *católicos, apostólicos romanos* ascendia en 1876, segun cómputos protestantes, á 260.000.000, y segun cálculos que creia más probables el jesuita P. Ramiére á 212.100.000. Véase el siguiente cuadro, donde la vitalidad espansiva del movimiento católico en los siglos pasados es consoladora garantía de su fecundidad maravillosa para lo porvenir.

SIGLOS.	XV.	XVI.	XVII.	XVIII.	XIX.
Número de cristianos católicos, apostólicos romanos. . .	100.000.000	125.000.000	185.000.000	200.000.000	260.000.000

SIGLOS.	I.	II.	III.	VI.	X.
Número de cristianos católicos, apostólicos romanos. . .	500.000	2.000.000	5.000.000	20.000.000	56.000.000

Católicos (*Reyes*). Aunque Alfonso I de Astúrias en el siglo VIII, y Pedro II de Aragon á principios del XIII, llevaron el glorioso título de católicos, no por concesion de la Santa Sede sino por voluntad de sus mismos pueblos, este dictado no llegó á ser distintivo propio de los Reyes de España, hasta que Alejandro VI lo concedió á Fernando de Aragon é Isabel de Castilla. Y no faltaron razones poderosas á aquel Pontífice para tributar á dichos soberanos tan honroso y merecido privilegio. La verdadera piedad que albergaban en sus corazones Isabel y Fernando no se desmintió en ninguna de las empresas heróicas, á que dieron cima en provecho de nuestra unidad nacional y en pro del crecimiento y propagacion de la fé cristiana. Sosegado que hubieron los ánimos con motivo de las pretensiones de D.ª Juana (la Beltraneja), hija problemática de Enrique IV el Impotente, reconocida en un tiempo heredera del trono y excluida despues por su propio padre y por los mismos que la habian proclamado, se dedicaron ámbos esposos á establecer sólidamente la paz interior de su reino, con sábias disposiciones y pragmáticas que fomentaron la recta administracion de justicia, la reforma de las costumbres y el buen órden y concierto en todos los ramos de la cosa pública. Entonces, contando con el favor de Dios y con el amor y voto de sus pueblos, emprendieron la continuación de la gloriosa Reconquista, comenzada siete siglos ántes por el ilustre D. Pelayo en las escarpadas sierras de Covadonga (1). Reunian D. Fernando y D.ª Isabel las mejores cualidades para llevar á cabo la más simpática de las empresas nacionales. Criado el uno en medio de los campamentos, ambicionaba los laureles que se conquistan con las armas; era impetuoso, astuto, fornido y apropósito para no rendirse ante las fatigas de la guerra ni ante los trabajos de la política; Isabel, tierna, piadosa y activa, templaba unas veces la impetuosidad de su esposo, le sostenia y animaba en sus empresas, y con su certero golpe de vista inclinaba sus resoluciones hácia lo justo y conveniente. Desde 1481 hasta el 2 de Enero de 1492 en que tomaron posesion de Granada, último baluarte del dominio musulman en España, son innumerables las brillantes pruebas de

(1) Véase Lafuente, edic. Barcelona, 1879. Aconsejamos respecto á lo que afirma este autor de *Alejandro VI* y de *La Inquisicion*, que se consulten el padre Leonetti, de las Escuelas Pías, en su obra *Alejandro VI*, y Menendez Pelayo, en los *Heterodoxos*. Véase tambien el tom. I de este DICCIONARIO, pág. 331.

religiosidad que dieron ámbos esposos, así en la direccion de los negocios públicos como en la conquista de los pueblos sujetos al imperio de la media luna. Terminada esta gloriosa empresa, enviaron sus naves al mando de Colon á descubrir nuevos continentes, donde fuese arbolada la cruz y predicado el evangelio. Mientras tanto, volviendo por los fueros de la justicia, nuevas escuadras zarpaban de España y de Sicilia para arrojar de Italia el ejército francés, restituir á Nápoles su Rey legítimo y libertar al Pontífice de las trabas que ponian á su autoridad los rebeldes de Ostia. Todo esto lo llevó á cabo en nombre de sus Reyes el Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba, héroe como tantos otros que se formaron y perfeccionaron durante la reconquista, digno de ser cantados por la trompa épica de Homero. Si se considera además que Fernando é Isabel, con la expulsion de los judíos, con el restablecimiento de la antigua Inquisicion en sus estados, con el acierto en la eleccion de los hombres más idóneos para desempeñar cargos así civiles como eclesiásticos, contribuyeron eficazmente á la constitucion de nuestra unidad política y religiosa, en mal hora interrumpida por la bastarda revolucion de 1868, á la reforma de las costumbres, á la propagacion de la fé y á la grande obra de la verdadera civilizacion; no se extrañará que la Santa Sede juzgase á dichos Reyes dignos de ser condecorados con el título de *católicos*, que ántes consiguió ya Recaredo por iguales motivos del Concilio de Toledo, y aunque este honroso dictado fuese personal en un principio, el Papa Julio II, en 1509, concedió que lo heredasen á perpetuidad los príncipes que llegasen á ocupar el sólio de San Fernando.—Jaime Martí Bestard, *de las Escuelas Pias*.

Caucaubarditas ó Cancaubanditas. Llamados tambien Contobaddistas y Condobaudistas. Oscuros herejes del siglo VI que profesaban los errores eutiquianos y siguieron el partido de Severo de Antioquía y de los acéfalos (tom. I, pág. 143). Como consecuencia de sus errores rechazaban el Concilio de Calcedonia. Debieron ser muy poco numerosos porque su nombre es poco conocido, y solo tenemos esta breve noticia de ellos por el testimonio de Nicéforo y Baronio.—E.

Caucion. Es la seguridad que dá una persona á otra de que cumplirá lo convenido: *Securitas alteri præstita de adimplemento obligationis erga eum assumptæ*.

Distinguen los intérpretes tres clases de cauciones: simple, juratoria é idónea. Caucion simple es una mera promesa, *nuda promissio*, en la cual confiamos y tenemos por bastante de que el que la hace cumplirá lo ofrecido. Esta es la que exige el derecho siempre que habla de la caucion sin aditamento ó calificativo alguno.

Caucion juratoria es la que está además confirmada por juramento. Esta supone mayores seguridades que la anterior, razon por la cual en los juicios no basta la palabra del testigo sino está confirmada con juramento, de donde viene el aforismo legal: *Testis non juratus non est testis*. Esta caucion basta segun el cap. VIII, tít. 21, *de Pignoribus*, al usufructuario para responder de la sustancia de la cosa que tiene en usufructo, sobre todo cuando es una persona religiosa y de reconocida probidad, y por pobreza ó por cualquiera otro motivo no puede dar caucion idónea, pues segun regla de derecho nadie está obligado á lo imposible.

Caucion idónea es la que está asegurada con prenda ó *fideijussio*. Esta ofrece todavía mayores seguridades y garantías que las dos anteriores, pues además de la palabra honrada y juramento del obligado está asegurada con la cosa que se dá en prenda ó con la resposabilidad del fiador. Las cosas sagradas no pueden darse en prenda á no ser con causa grave é imperiosa, segun el cap. I del título citado *de Pignoribus*, en cuyo caso el lego no tiene el derecho de prenda en ellas, sino tan solo la nuda detencion hasta que se le indemnice ó devuelva el dinero. El Obispo no puede tampoco darlas en prenda para utilidad propia: y cuando haya motivo verdadero é interés de la Iglesia no puede prescindir de las solemnidades del derecho. Los beneficios y pensiones eclesiásticas no pueden tampoco darse en prenda, porque son cosas sagradas y fundadas en el derecho espiritual.—(Véase *Prenda*).

Los clérigos no pueden ser fideijusores ú obligarse por otro para evitar su ingerencia en los negocios seculares; pero si lo hicieren con anuencia de su propio Prelado, quedan obligados á satisfacer lo convenido con su patrimonio ó con los réditos de su propio beneficio. La pena que el cap. I, título 22, de *Fidejussoribus*, lib. 3.º Decret., imponia á los clérigos fideijusores está abolida. El Prelado no puede tampoco constituirse fideijusor en nombre de la Iglesia, á no ser con consentimiento del cabildo y con las demás formalidades del derecho. (Véase *Fianza*.—J. P. Angulo.

Caudatario (*Capellan*). Es el eclesiástico encargado de llevar alzada, para que no arrastre, la falda, cauda ó cola de la capa consistorial que usan los Obispos y el Papa, bien en algunas ceremonias eclesiásticas ó en algun acto civil de etiqueta. Los Papas y los

Cardenales han tenido desde muy antiguo capellanes caudatarios para su servicio, y hoy los tienen tambien todos los Prelados. Antiguamente los Reyes, príncipes y princesas siguieron esta costumbre, pero ya ha cesado desde que los monarcas se presentan, aún en las mayores solemnidades, con uniforme ó vestido civil, en vez de llevar como ántes la púrpura. Solo las Reinas y princesas tienen todavía damas ó gentiles-hombres caudatarios, cuando visten traje de córte. Pero el oficio de caudatario de los Prelados no exige órden sagrada, y puede ser desempeñado por un simple tonsurado y aun por un lego. Pero en este caso, por el bien parecer y por la costumbre generalmente admitida, no deberá ir en traje seglar, sino con sotana. F. Menestier escribió un libro acerca del uso de hacerse llevar la cauda en las ceremonias de la Iglesia y civiles.—E. Fernandez.

Causa (*Moral*). En el sentido de contribuir á los actos morales, y segun los motivos que induzcan á ellos, así como la gravedad de sus efectos (véase *Cooperacion voluntaria*). En cuanto á las causas que excusan del ayuno, del rezo divino, de la misa, de la restitucion en general, de la ley, etc. se exponen en sus lugares correspondientes. Del mismo modo se tratarán en sus respectivos artículos la causa externa ocasional del pecado, que son el diablo y el mundo, y la causa interna, que son la concupiscencia, la ignorancia y la malicia, en cuanto corrompen el apetito, el entendimiento y la voluntad.

Santo Tomás trata perfectamente esta materia de la causa del pecado, tanto en general como en particular, en la *Summa Theologica*, I.ª-II.ª desde la q. LXXV hasta la LXXXI. Expondremos su doctrina en los artículos respectivos que quedan indicados. —Perujo.

Causa (*Derecho*). Es todo asunto que se ventila entre partes y dirime en juicio.

La causa puede ser *secular* ó *eclesiástica*, segun que la autoridad competente, ó juez ante quien deba ventilarse y dirimirse, es seglar ó clérigo. No varia la índole y naturaleza de la causa, precisamente que el juez sea seglar ó clérigo, sino el que obre y proceda como delegado y representante de una ú otra autoridad; así puede un eclesiástico entender en un asunto por razon de patrimonio, territorio ó cualquiera otro motivo proveniente de la autoridad temporal sin que por eso la causa deje de ser secular, y vice versa.

Tanto una como otra se dividen en *civiles* y *criminales*. Causa *civil* es la que tiene por objeto los intereses materiales, y *criminal* la que se propone la averiguacion y castigo de un delito.

Aunque la causa, como indica su mismo nombre, se aplica indistintamente lo mismo á los negocios civiles que á los criminales, en la práctica y lenguaje ordinario se refiere más principalmente á los criminales, y así, á un proceso relacionado con un crímen ó delito llamamos causa criminal, mientras que cuando se trata de intereses ó derechos le llamamos pleito.

Hay, tratándose de causas, algunas frases que significan por sí solas una idea que conviene conocer. *Acriminar la causa* es agravar ó hacer mayor el delito ó la culpa. *Arrastrar la causa* es avocar un tribunal la causa que pende en otro. *Conocer de una causa* es ser juez de ella. *Dar la causa por conclusa* es declarar que no hay más que alegar en un pleito, dándole por fenecido para que el juez sentencie. *Salir á la causa* es mostrarse parte en algun pleito.—J. P. Angulo.

Causalidad. Al investigar la naturaleza de la causalidad en cuya corriente entran necesariamente las ideas de causa y efecto, debemos guardarnos de admitir las falsas nociones que de ellas dan dos sistemas enteramente opuestos y falsos, que son el empirismo y el idealismo. Afirman los empiristas que la idea de causa envuelve la de *eficacia*, *poder*, *fuerza*, la cual de ningun modo podemos ver en los objetos atestiguados por la experiencia, pues que esta solo nos dá noticia de hechos sucesivos, sin que ofrezca á nuestra intuicion la virtud del hecho anterior para producir el posterior, de manera que lo que realmente existe en la naturaleza, lo que tiene verdadera existencia objetiva, lo único real es el órden de sucesion de los fenómenos, no el órden de causalidad, que debemos considerar como un producto de nuestra imaginacion, ó como una vana ficcion de nuestra mente. Este sistema incurre en un vicio radical, de no admitir como criterio de verdad mas que los sentidos; de aquí nace todo su error, pues aquellos solo atestiguan los hechos aislados, sin que nos den á conocer ni el órden de sucesion, como ilógicamente suponen los empiristas, ni el de influjo real de los unos sobre los otros, en el cual se funda la verdadera causalidad. La única facultad capaz de conocer el enlace ó conexion de las cosas es la inteligencia, porque la relacion no se conoce sin comparar los extremos de la misma, lo cual solo se obtiene por el juicio, que es operacion del entendimiento.

Kant, al contrario, quiso fundar las nociones de causa y efecto, y el principio de causalidad en elementos independientes de la experiencia, y echó por tierra la realidad objetiva de los mismos, sosteniendo que en los objetos experimentales no vemos ninguna

causa ni efecto, sino que estos conceptos nacen solo de nuestra mente, y que el principio de causalidad lo pronuncia la misma en virtud de cierto instinto intelectual, sin ver el enlace entre el efecto y la causa; este sistema viene á caer, aunque por distinto camino, en el mismo error de los sensualistas, á saber: negar la realidad objetiva de la causalidad, pues lo que exclusivamente proviene de nuestra alma es enteramente subjetivo, sin que pueda darnos á conocer lo objetivo y real. Entre estos dos sistemas opuestos está la verdad de la filosofía escolástica, la cual hace derivar de la experiencia juntamente con la razon las ideas de que tratamos. Esta se halla de lleno en la verdad, pues los sentidos nos dan noticia de muchos fenómenos que se suceden unos á otros; nuestra inteligencia, conociendo su naturaleza, vé que tienen la existencia comenzada ó producida, pero como ningun sér producido puede haberse dado la existencia á sí mismo, pues para dársela necesitaba ser, lo cual es contradictorio, debe haberla recibido de otro. Con esto tenemos ya un efecto y una causa particular, de los cuales separando por medio de la abstraccion las condiciones individuales, llegamos al concepto genérico de un sér que dá existencia á otro, ó sea á la idea pura de causa y efecto. Falso es tambien el que la mente no vea el enlace entre el efecto y la causa, y que lo afirme sin fundamento alguno, puesto que en la nocion misma de efecto se incluye la de produccion, accion, tránsito del no ser al ser, cuyo tránsito es indispensable lo haya verificado algun sér existente, que es la causa, porque la nada nada puede obrar ni producir; así es que al pensar en el efecto inmediato, intuitivamente se nos ofrece la necesidad de una causa: sin demostracion alguna asentimos al principio de causalidad, que por lo mismo es un axioma evidente por sí; esta milita contra Beguelin, el cual afirma que no podemos admitir el principio de causalidad sin incurrir en un círculo vicioso, por cuanto para demostrar su evidencia necesitamos apoyarnos en un principio anterior, el cual tenga la razon de causa respecto de la conclusion que es su efecto, y así admitimos las ideas de causa y efecto, y por lo tanto el principio de causalidad que es lo que debíamos probar. Este argumento cae por su base desde el momento que se considera que el citado principio tiene el carácter de axioma, y como tal no recibe la evidencia de un principio anterior sino que la tiene por sí mismo.

Para conocer la causalidad de la causa eficiente en acto primero, debemos investigar qué clase de dependencia tiene el efecto de la causa; no depende de ella como de una cosa que requiere indispensablemente para existir, pues podria esta ser solo necesaria como una condicion, no como algo que lo produjera con su influjo físico y accion real; de aquí que no porque un objeto sea necesario para la existencia de otro, debemos suponer que el primero es causa del segundo, y éste efecto del primero, sino cuando de tal modo sea necesario que por sí solo pueda producirlo, y lógicamente procedió el ocasionalismo cuando por considerar á las causas segundas como meras condiciones para la produccion de determinados efectos, les negó toda causalidad. Metafísicamente necesario para la existencia de un efecto solo es Dios, pero físicamente necesarias, esto es, segun el órden natural, lo son las causas segundas; igualmente Dios es el único que puede por sí solo producir algun efecto, mientras que las criaturas necesitan del auxilio divino para entrar en accion y para perseverar en ella; pero como influyen en la produccion del efecto, no como una condicion sin la cual no puede el efecto existir, sino con influjo positivo, real y físico, de aquí que sean las criaturas verdaderas causas eficientes. A pesar de esto, un sistema llevado de las causas ocasionales exagerando demasiado la accion de la causa primera en cuanto auxilia á las segundas, negó á estas toda actividad, afirmando que ellas de ningun modo obraban, sino que solo daban ocasion á Dios para que produjera los efectos que en el mundo vemos. La falsedad de este sistema se evidencia considerando que estas causas mueven á Dios para que opere ó no; si lo primero, tiene accion y por lo tanto sensibilidad; si lo segundo, no prestan ocasion á Dios para obrar, sino que él obra segun el órden establecido por su voluntad. Si bien hemos dicho que las causas segundas necesitan del influjo divino, tanto para entrar en accion como para ejercer la misma, no somos partidarios del predeterminismo físico: lo que únicamente sostenemos es que siendo las causas segundas indeterminadas para obrar ó no obrar, pues únicamente Dios es recto por su esencia, necesitan de un impulso externo para actuarse; así todos los agentes naturales se mueven movidos por otro, y en los intelectuales vemos que la voluntad es movida por el entendimiento, este por los objetos, y estos reciben su primer impulso de la causa primera. Sin embargo, esta mocion se verifica de un modo muy diferente en los agentes unívocos y equívocos, los primeros, como no pueden menos de producir un efecto determinado, determinadamente son movidos por el agente extrínseco, mientras que los segundos son movidos á este ó al otro acto segun que ellos se determinen de este ó del otro modo. No solo necesitan del auxilio divino para vencer su indeterminacion, sino que lo requieren

igualmente para el ejercicio de su actividad, porque como toda accion tiene cierto sér, y todo sér es producido y conservado por Dios, necesita el mismo estar influyendo sobre la accion mientras este persevere. La potencialidad é indeterminacion que hemos dicho tienen las causas segundas, hace que ninguna sustancia creada sea inmediatamente operativa ó que pueda obrar por sí misma, pues si esto se verificara, su accion perteneceria al género de sustancia, y entonces se confundiria con la esencia de la cosa, y así como es necesaria la esencia, necesaria seria la operacion, puesto que la necesidad de operar incluye necesidad de ser, resultando necesario el sér de las criaturas, lo cual es á todas luces falso. La causalidad de la causa eficiente en acto segundo es la accion, la cual unas veces tiene razon de entidad y otras no, pero siempre es un modo distinto, tanto de la causa como del efecto. Y á la verdad la causa, en cuanto tal, puede producir y haber producido muchos efectos, y estos, en cuanto tales, pueden depender de muchas causas; la accion es la que determina el uno y otro relativamente, y hace que la primera sea causa de este efecto, y que este dependa exclusivamente de esta causa: luego la accion es algo distinta de ámbos, si bien solo no debe ser esta, pues considerada activamente se halla en la causa, y pasivamente en el efecto. Las condiciones que requieren las causas segundas para obrar son desigualdad entre la causa y el efecto, pues todo sugeto agente comunica al pasivo alguna perfeccion suya; si los dos sugetos son perfectamente iguales, no hay ninguna razon para que la perfeccion del agente pase al paciente, teniendo los dos igual exigencia á ella. Segunda, el sugeto operante debe hallarse contiguo á aquel sobre el cual obra, porque como la accion no es una entidad sustancial emanada del sugeto agente, no puede dicho agente emitirla y ella llegar por sí misma al paciente, sino que necesita el primero estar inmediato al segundo para tocarlo con su actividad y accion. Ni se nos replique que basta que esté presente al efecto con su virtud, pues como esta virtud no es sino un accidente de la causa, debe estar inherente á ella, y por lo tanto donde se halle la virtud allí se hallará la causa.

Además de la causalidad eficiente existe la causalidad material y formal, que consiste en el diferente modo cómo la materia actúa sobre la forma y la forma sobre la materia; no puede fundarse dicha causalidad, ni en la contigüidad ni en la compenetracion íntima de dichos elementos; pues que de ello no resulta una sola entidad física, ni en la mútua accion por ser esta propia de la causa eficiente; sino en un género de union tal, que de él resulte una sola naturaleza específica y una sola sustancia. La materia influye sobre la forma sustentándola, y la forma sobre la materia reduciéndola á una especie determinada de cuerpo. Diferénciase la causa formal de la eficiente, en que la forma actúa el efecto comunicándose todo á él, y por lo tanto es intrínseco el mismo, mientras que la eficiente comunica algo, pero no su totalidad real, y es estrínseco el mismo efecto; la material se diferencia de la eficiente en que esté totalmente destituida de actividad, si bien la supone, pues necesita ser dispuesta por ella para recibir la forma. La causalidad del fin consiste en la bondad del mismo, por lo cual solicita y mueve al agente á la operacion, sin que necesite ser aprehendido para poder actuar sobre el agente; sin embargo no consiste en esta aprehension la naturaleza íntima del fin, sino que ella es como una condicion externa, indispensable para el ejercicio de su causalidad, y toda la eficacia, toda la virtud, toda la fuerza del fin para mover la causa eficiente, se halla en la bondad del mismo, la cual es independiente de toda aprehension. Además de estas causas existe la ejemplar é ideal: esta no es más que la forma de una cosa existente fuera de la misma, y la primera aquella á cuya semejanza se hace algo: de aquí que muchos las quieren reducir á la *quasi* formal, pero como esta es intrínseca al objeto y aquellas estrínsecas no pueden de ningun modo confundirse; mejor podria la causa ejemplar reducirse á la eficiente, puesto que realiza una nocion real y física, la cual veremos fácilmente contemplando el modo con que un artífice ejecuta su obra: 1.º forma la concepcion intelectual que es la causa ejemplar, despues la voluntad se adhiere á ella y se determina á la operacion, y entonces impera el entendimiento para que segun la forma preconcebida dirija, impulse y mueva convenientemente las potencias inferiores y los miembros corporales; pues ella, como potencia ciega que es, no puede mover los mismos, de modo que estos se ajustan al ideal, resultando la obra de arte: por consiguiente verdadera accion tiene la causa ejemplar, y como tal puede reducirse á la eficiente.—C. Tormo.

Causas finales. El Catecismo filosófico de Feller, dice lo siguiente acerca de este punto: ¿No han existido filósofos que han negado las *causas finales*, y aún mirado como un imbécil al autor del *Espectáculo de la naturaleza*, que las ha demostrado completamente? ¿No se ha dado por desprecio el nombre de *causa-finalistas* á los que piensan que la naturaleza no obra ciegamente?

Referiremos por respuesta las palabras de un hombre que no es amigo del autor que citais, pero á quien los filósofos mo-

dernos escuchan gustosa y voluntariamente (*Volt. Pensées*, part. 1.ª) Algunos geómetras, no filósofos, han desechado las causas finales; pero los filósofos, que verdaderamente lo son, las admiten; y como dice un autor bien conocido, el Catecismo enseña á los niños que hay Dios, y Newton lo demuestra á los sábios... El designio, ó más bien los designios variados hasta el infinito, que se manifiestan hasta en las partes más pequeñas del universo, forman una demostracion, que solo por ser tan visible y tan palpable, viene á ser casi despreciada por algunos filósofos. Finalmente, Newton pensaba que estas infinitas relaciones, que descubria mejor que ningun otro, eran obra de un artífice infinitamente sábio... Es preciso ser un frenético para negar que el estómago está hecho para digerir, los ojos para ver, las orejas para oir. Por otra parte, seria tambien estar muy preocupado á favor de las causas finales, para afirmar que la piedra está hecha para fabricar casas, y que los gusanos de la seda hayan nacido en la China para que nosotros tengamos galas en Europa. Cuando los efectos son invariablemente los mismos é iguales en todos tiempos; cuando estos efectos uniformes son independientes de los séres á que pertenecen, hay en ellos visiblemente una causa final. Bayle, decia: (t. III, *Contin. des Pensées divers*, pág. 340), que las causas finales y la evidencia de un designio ó plan eran, metafísicamente hablando, el lugar más débil del ateismo, un escollo que no podia evitar. *Ego sum alpha et omega, principium et finis.* Apoc. 1. Hé aquí la causa eficiente y final de todas las cosas, y el sepulcro de toda esa filosofía insensata.

Para demostrar una causa final y un designio determinado y expreso en la ejecucion de una obra, ¿no es necesario probar que, relativamente á aquel fin, la cosa no se hubiera podido hacer de otro modo mejor, y que cualquier otro medio habria tenido buen resultado?

1.º Basta que este medio se haya conducido bien y ejecutado sábiamente, y que sus efectos nos indiquen fines y miras multiplicadas para no dudar que haya sido escogido por una inteligencia activa. Así, aunque Dios hubiera podido formar en los hombres el sentido de la vista para diferentes fines, no por eso es menos evidente que los ojos se han hecho para ver.

2.º En muchas obras de la creacion no hay alternativa de otras, que hubieran llenado el fin prefijado por Dios. Por ejemplo; entre todas las distancias posibles en que la tierra podia estar colocada relativamente al sol, ella se halla puesta en el grado de distancia más bien calculado para satisfacer las necesidades de sus habitantes; las influencias del astro luminoso y abrasador, su aspecto con relacion al sol podian haberse variado infinitamente, y sin embargo la tierra se encuentra con haber recibido la situacion más conveniente, para que con la variedad de las estaciones puedan habitarse la mayor parte de los climas. La luna sigue de todos los cursos posibles el más ventajoso á la tierra; su distancia entre las muchas posibles está precisamente en el punto en que, por su posicion sobre el mar, hace que las aguas se conserven en aquel movimiento perpétuo de flujo y reflujo invariablemente limitado, reconocido tan útil para precaver su corrupcion. Igual proporcion de connivencia se halla entre la superficie de las aguas y la de la tierra, para que los vapores que de aquellas se levantan produzcan en cuantidad necesaria las lluvias, fuentes y rios que la tierra necesita para fertilizar sus campos, sin exponerlos á inundaciones destructoras ó sequías funestas á los vivientes. El mundo no podria subsistir sin fuego, sin vientos, sin aguas, sin la saladura y contínua agitacion del mar, etc. La sociedad se destruiria si la fisonomía de todos los hombres fuese uniforme. No acabaríamos si se hubiese de hacer una enumeracion circunstanciada de las cosas en que no se ve pudiesen hacerse las cosas mejor, ni aún dar un equivalente: añadamos dos en una materia menos esencial, pero acaso más sensible. Entre todos los colores el verde es el de los árboles y de casi todas las plantas; supóngase por un momento que fuesen encarnados, amarillos, blancos, etc., y al punto se notará que estos colores no les convienen, ántes bien, que alterarian la belleza de la tierra, quitarian á la naturaleza vegetal su hermosura, las flores perderian su gracia, etc.: solo el color verde parece oportuno, para expresar la reviviscencia de la naturaleza, forma un agradable contraste entre los frutos y las flores, alegra los ojos del hombre y evita el tedio, que no podria menos de causar la monótona uniformidad de un mismo color extendido en todo, como lo notamos cuando la tierra está por algunos dias cubierta de nieve. Lo mismo podemos decir del azulado de los cielos. (*Espect. de la nat.* t. IV). Dios hubiera podido, si hubiese querido, ennegrecer esta bóveda celeste; pero este color (negro) lúgubre habria entristecido toda la naturaleza; el rojo y el blanco no le convenian más, porque su resplandor hubiera deslumbrado la vista; el amarillo y purpúreo está reservado para la aurora; además que una bóveda toda de este color no hubiera dejado sobresalir á los astros que deben verse girar en su espacio; el verde, con su simpatía y suavidad para nuestros ojos, es cierto que le hubiera dado todo el realce conveniente; pero este amable color

es con el que Dios ha adornado nuestra morada y la alfombra que ha tendido bajo de nuestros piés. El azul vivo y apacible tiene cuanto se necesita para hacer resaltar con gracia el color de los astros, y que todos ellos comparezcan bien.

3.º Haciendo suposiciones contrarias al estado presente de la naturaleza, no podemos tampoco descubrir todos los inconvenientes que entonces se seguirian; que ciertamente habria muchos en lo que nos figuramos acaso una mejora apetecible. En las artes, que no poseemos bien, nos sucede todos los dias dar consejos, que si se ejecutasen, causarian notabilísimos perjuicios. Acordémonos de la fábula del filósofo, que se quejaba de la situacion de la bellota y la cabeza (*La Fontaine*, 1, 5, fáb. 4.ª, *Samaniego*). Otras mil cosas hay que creemos indiferentes, cuya necesidad é importancia la echaríamos de ver en el momento que nos faltaran, y así es preciso convenir en que las *causas finales* se manifiestan demasiadamente en la creacion y conservacion del mundo. En muchos casos vemos claramente que no se podrian expresar con mayor sabiduría, y en ninguno hallamos medio de expresarlas mejor. (*Cat. de Feller*).—E.

Causas eclesiásticas. Segun la materia ú objeto sobre que versen, se dividen en *espirituales*, *temporales* y *mixtas*.

Causas *espirituales* son las que se refieren ó versan acerca de cosas sagradas. El conocimiento de estas causas pertenece exclusivamente al juez eclesiástico, con exclusion absoluta de los legos; de tal modo que estos no pueden intervenir en ellas, ni principalmente, ni de una manera incidental, ni aun siquiera como árbitros, á tenor de lo dispuesto en el cap. II, tít. I, *de Judic.*, y en el cap. VIII, *de Arbit.* La razon es porque el poder espiritual ha sido conferido por Jesucristo solamente á los Apóstoles y sus sucesores, y no á los príncipes seculares.

Por cosas espirituales se entiende no solamente las que lo son por naturaleza como las gracias, virtudes y demás dones sobrenaturales, sino tambien las que producen efectos espirituales, como los sacramentos que confieren la gracia sobrenatural á quienes los reciben dignamente; y las que se refieren al culto divino, usos piadosos, constitucion de la gerarquía eclesiástica y demás que están íntimamente unidas con las espirituales, y que son necesarias á los fines que la Iglesia tiene que llenar; como las que se refieren á beneficios eclesiásticos, elecciones, décimas, votos, profesiones religiosas, patronato, etc. —(Véase *Autoridad, Poder é Independencia de la Iglesia*).

Causas *temporales* son las que se refieren ó versan acerca de cosas temporales. El conocimiento de estas causas corresponde á la autoridad civil; pero muchas veces se hacen de competencia de la eclesiástica. Así, si se ventilan entre clérigos, ó al menos si el reo es eclesiástico, debe conocer de ellas el juez eclesiástico; porque el juez secular no tiene ninguna jurisdiccion sobre los clérigos, que por el hecho de ser tales, gozan del privilegio del fuero, como se vé en el capítulo *Ecclesia Sanctæ Mariæ*, 10 de Constit. y el cánon *Relatum*, 11, q. 1. Y esto tiene todavía más aplicacion en las causas criminales, pues seria altamente depresivo para el clero, y cederia en desprestigio del estado eclesiástico, si el juez secular castigase al que por razon de su cargo y carácter está revestido de mucha mayor dignidad.

Abolido en España el fuero eclesiástico, todas las causas profanas ó temporales deben sustanciarse y dirimirse ante el juez secular, cuya disposicion es contraria al espíritu de los cánones y á las leyes civiles que siempre han reconocido en el clero este justo privilegio.—(Véase *Fuero, Inmunidad y Juez competente*).

Causas *mixtas* son aquellas que pueden ventilarse, tanto en el foro civil como en el eclesiástico. Estas, aunque por sí son seculares, se hacen eclesiásticas por alguna circunstancia ó cualidad espiritual y viceversa. Así, por ejemplo, los contratos entre legos son por naturaleza de competencia del foro secular; pero si media juramento competen á la jurisdiccion mixta, por la cualidad espiritual del juramento, en cuanto á la ejecucion del contrato juramentado. Lo mismo sucede con los testamentos de legos que, si contienen algun legado para obras pías, pueden intervenir en la ejecucion de ellos ámbas autoridades. Por el contrario, las causas decimales, derecho de patronato y otras son por naturaleza eclesiásticas; pero si se trata en ellas de la nuda posesion, como que esto es un hecho puramente temporal, podrá conocer de ellas el juez secular, con tal que la accion se intente contra un lego.

El mencionado decreto de unificacion de fueros á que queda hecha referencia, ha arrancado tambien de los jueces eclesiásticos la autoridad para conocer en estas causas, en muchas de las que habia sido ya suprimida su jurisdiccion por leyes anteriores.—J. P. Angulo.

Causas de fé. Las que tienen por objeto una declaracion dogmática.

El principal deber y la obligacion más sagrada de la Iglesia es la conservacion de la fé y doctrina enseñada por Jesucristo: "O Timoteo, dice San Pablo en su primera carta, cap. VI, v. XX, guarda el depósito, evitan-

do las novedades profanas de voces y de contradicciones de ciencia de falso nombre.„ Los Obispos han cumplido siempre y en todas partes este encargo, levantando su voz contra el error y la mentira, sea cualquiera la persona que los haya enseñado y la forma con que se haya querido disfrazarles. Pero las divisiones de los Obispos y sus providencias y acuerdos en esta materia nunca han tenido más alcance ni autoridad que para sus respectivos diocesanos; así es que todos ellos elevaron siempre sus resoluciones en esta materia á la autoridad pontificia y Concilios generales para su aprobacion, y que tuviesen fuerza obligatoria en la Iglesia universal. Bajo este concepto, los que más empeño ponen en mermar los derechos de la Santa Sede, confiesan que las causas de fé han sido siempre consideradas como causas mayores, y reservadas por consiguiente á la Silla apostólica.

Se entiende tambien por causas de fé las que tienen por objeto castigar un delito contra los dogmas católicos. En estos casos no hay necesidad de declaracion ninguna dogmática, ni de interpretar lo ya definido, y el juicio corresponde por consiguiente á los tribunales.

En España conocia de las causas de fé el Santo Tribunal de la Inquisicion; pero suprimido este, se concedió por breve de 3 de Octubre de 1829, publicado como ley del reino en 6 de Febrero de 1830, que las apelaciones fuesen al Nuncio, quien habia de someter el conocimiento al Tribunal de la Rota.—J. P. Angulo.

Causas mayores. Se llaman así aquellas en las que solo debe entender el Romano Pontífice, de modo que vienen á ser una especie de casos reservados al Papa.

De estas, unas lo son por razon de la elevada gerarquía de las personas, y otras por la importancia misma de las cosas. En el primer caso se encuentran todas aquellas que versan sobre delitos de los Obispos penados con deposicion ó privacion; y en el segundo las cuestiones de fé, la canonizacion y beatificacion de los Santos, la aprobacion y supresion de las órdenes religiosas, la creacion, traslacion, union y division de Obispados, las de exencion de la potestad episcopal, relajacion ó dispensa de los cánones en materia grave hecha á particulares, y la creacion de Obispos, coadjutores y nuevas dignidades.

La disciplina de la Iglesia en estos graves asuntos ha sido varia segun las circunstancias de los tiempos. Antiguamente era muy difícil y penoso acudir en todos los casos á la córte pontificia, pues la falta de comunicaciones, las guerras de los estados y otra multitud de circunstancias hacian la mayor parte de las veces imposible el acceso á Roma; y por este motivo los Concilios provinciales conocian en las causas mayores, no por derecho propio, sino porque las circunstancias así lo aconsejaban, y por tolerancia y con asentimiento del Romano Pontifice, á quien en virtud del Primado de honor y jurisdiccion corresponde la plenitud de la potestad eclesiástica, aunque no siempre la ejerza, y tácita ó expresamente la delegue en las autoridades inferiores.

Posteriormente se reservaron estas causas á la Silla Apotólica, única que hoy entiende, como se verá al tratar de cada una de ellas, en forma contenciosa ó voluntaria, segun su índole respectiva

Este cámbio de disciplina ha dado motivo á los enemigos del Pontificado para mil injustas censuras, sin tener en cuenta que las instituciones más robustas y poderosas no se establecen nunca en la plenitud de todo su poder, sino que van desarrollando poco á poco la esfera de accion que por naturaleza les corresponde, á medida que lo exigen las necesidades de los tiempos. Por eso dice muy bien De Maistre (1): "No fué ciertamente en su principio la supremacía del Soberano Pontífice lo que llegó á ser con el tiempo, pero en esto mismo se conoce su naturaleza divina; porque todo lo que existe legítimamente y para siglos, existe primero en germen y se desarrolla por grados.„

Por lo demás, no tiene necesidad el Romano Pontífice del ejercicio de un derecho para justificar que compete á su primacía, pero si fuese necesario, la historia ofrece de ello no pocos ejemplos.—J. P. Angulo.

Causas *Miserabilium Personarum.* Las que se refieren á viudas, pupilos, huérfanos y toda clase de desvalidos y necesitados.

La Iglesia extiende su espíritu de caridad á todos, pero muy particularmente á aquellos que por cualquier motivo están necesitados; razon por la cual confió á los Obispos la especial proteccion de ellos, y les mandó los escudasen contra los excesos y demasías de los poderosos. El cán. 11 del primer Concilio de Toledo se expresa de la siguiente manera: "Los Obispos no duden admitir el cuidado que "Dios les ha impuesto de proteger y defender "los pueblos; por lo tanto, cuando vean que "los jueces ó poderosos oprimen á los po- "bres, repréndanlo primero como sacerdotes; "y si no quisieren enmendarse, den al Rey "parte de su insolencia para que aquellos á "quienes la amonestacion sacerdotal no mue-

(1) *Del Papa*, lib. 1.º, cap. VI.

"ve á la justicia, los refrene en su maldad la "potestad real, y si algun Obispo dejare de "obrar así sera reo ante el Concilio.„

Esta misma disposicion se repite á cada paso con el mayor encarecimiento; las leyes civiles auxiliaron tan noble empresa mandando que las autoridades prestasen su cooperacion y auxilio á los Prelados; y por último, viendo los grandes beneficios que esto reportaba á las clases desvalidas y menesterosas, quedaron exclusivamente sujetas á la jurisdiccion eclesiástica.

En casi todas partes ha sido abolido este privilegio; entre nosotros lo fué por el reglamento provisional para la administracion de justicia; pero como dice muy bien Walter (1) quedan por todas partes vestigios de la humanidad de la Iglesia, siendo uno muy señalado la defensa gratuita de los pobres que todas las legislaciones consagran y todos los tribunales cumplen con escrupulosidad.

Los que tanto han censurado esta intervencion de la Iglesia presentándola como perturbadora de la jurisdiccion civil, pueden fijarse en este y otros beneficios no menos importantes que ha producido, para convencerse de la injusticia de sus ataques; y los que la han creido depresiva de la magistratura, pueden tambien hacerse cargo de las fecundas lecciones y provechosas enseñanzas que de ella ha recibido. La ambicion que se la atribuyé con este motivo, fué la noble ambicion de la caridad y el noble deseo de hacer el bien á los desgraciados, que oprimidos en todas partes y no contando con medio alguno para hacer frente á las injusticias de los ricos y magnates, se cobijaron á la sombra de la Iglesia que los acogió bajo el manto de su proteccion é hizo valer sus derechos.—J. P. Angulo.

Causas pias.—(Véase *Obras pias).*

Cautividad, *asiria* y *babilónica*. La apostasía de las diez tribus promovida por Roboan y manchada luego con todas las supersticiones y vicios de los pueblos cananeos, y la falta de una ley de sucesion en el tantas veces usurpado trono, hicieron que despues de un florecimiento notable alcanzado por la dinastía de Jehú, que contó cinco Reyes, las luchas internas y feroces de los partidos provocaran la intervencion de los soberanos ninivitas, á cuya sombra pretendian sostenerse unos, mientras que los otros se apoyaban en Egipto, y el desdichado país, acometido por los pueblos vecinos de Oriente y Occidente, y desgarrado por pretendientes y usurpadores de la corona, que en sus temporadas de prosperidad procuraban afirmarse por medio de algaradas contra Judá, se abrió él mismo el camino de su total ruina. Llamado el asirio Phul como auxiliar y árbitro de los partidos que se disputaban el mando, se hizo pagar caro el servicio (4 Reg. xv, 19... Oseas, viii, 9...); mas invitado luego por Achaz de Judá para que le librara de los ataques de Phace, mediante un valioso regalo, vino Tiglatk-piletser y devastó la Siria y el reino de Israel, despoblando toda la parte del Norte y toda la tierra de allende el Jordan (4 Reg. xvi, 7..., xv, 29), trasladando sus moradores á orillas del Tigris, como otros conquistadores habian hecho y muchos hicieron despues. No por eso se hizo más prudente el reino de las diez tribus; ántes prosiguió en los mismos desórdenes, y como suele suceder, uno de sus mejores Reyes pagó la pena merecida por sus antecesores y el pueblo y sus partidos. Salmanasar IV vino contra Osea y le redujo á pagar tributo (Ib. xvii, 3); y como supo luego que andaba en tratos con Egipto para reconquistar la independencia, volvió el asirio, puso cerco á Samaria, que se resistió por tres años, al cabo de los cuales fué tomada y destruida por Sargon y trasladados los moradores del país á las regiones asirias, reemplazándolos con otros de diversas provincias (4 Reg. xvii). Algunos restos quedaron en el país (2 Paral. xxx, 1, 10...), que mezclados con los nuevos moradores formaron el pueblo samaritano. La historia de esta catástrofe está perfectamente confirmada por las inscripciones de Sargon, y por ellas sabemos que fué ya este y no Salmanasar quien rindió á Samaria; la Biblia solo dice que *la tomaron* (4 Reg. xviii, 10 hebr.), y *la tomó el Rey asirio* (Ib. xvii, 6), sin decir que fuera el mismo Salmanasar. Los distritos á donde fueron relegados los israelitas no pueden precisarse con toda exactitud, por no conocerse bien la situacion de los lugares citados en el 4 Reg. xvii, 6, xviii, 11 y 1 Paral. v, 26. En general puede decirse que estaban entre el Tigris superior y la costa Sur del mar Caspio, á entrambos lados de la cordillera que se extiende al Norte hasta el lago Var y Urmia y los separa; al Oriente y Poniente de esta cordillera, determinada más expresamente por el nombre de *Halah* y del rio *Gosar*, más allá del *Jabor* (Cobar en la Vulgata, pero distinto del que cita Ezequiel y que desembocaba en el Éufrates, mientras este se desaguaba en el Tigris por el lado oriental), y en fin, en ciudades medas, como *Raghes* (Tob. i, 16, iii, 7 etc.) ó *Ecbatana*, segun el texto griego. La region se llamó con una palabra sola *Arrhapagitis*, y se cree por algunos el país originario de los hebreos, tomando por nombre geográfico el del patriarca Arphaxad del Génesis (X).

(1) *Derecho eclesiást.*, pár. 179.

Como entre los desterrados habia sin duda fieles adoradores de Jehovah (v. *Tobías*), si bien la gran mayoría y los sacerdotes eran de los que en Palestina mezclaban la religion mosáica con los cultos cananeos, y se comprende por esto facilmente que no ejercieran gran influencia religiosa entre los pueblos paganos, pudieron sin embargo servir de medio de divulgacion de las nociones religiosas é instituciones del mosaismo, sobre todo cuando se les agregó la cautividad de Judá, dato interesante para alguna discusion moderna, como diremos más abajo. La toma de Samaria se verificó el año 721 ántes de Jesucristo.

El reino de Judá, más adicto á las tradiciones pátrias, á pesar de lamentables desviaciones, y con la ventaja de conservar el centro de la religion y la dinastía de David, pudo conservarse unos 130 años más que el de Israel; pero no escarmentando con la desgracia de este, hízose reo de las mismas faltas, á pesar de los esfuerzos de un Ezequías, y más aún del animoso Josías, y situado entre los dos imperios, el del Norte, cuyo poder se habia concentrado en Babilonia, y el del Sur ó egipcio, cada uno de los cuales pretendia dominarle ó tenerle por aliado contra su rival, no logró mantenerse en una neutralidad independiente como aconsejaban los Profetas contra la opinion de los políticos, y luego que Josías sucumbió en Mageddo luchando contra Necao, ya no le fué dado otra cosa que cambiar de señor. A consecuencia de la derrota citada, quedó á merced del vencedor, pero muy luego vino Nabucodonosor, triunfante de los egipcios en la batalla de Carchemis, y sometió al Rey Joaquin, al que habia dejado Necao como sucesor de Josías, en lugar de Joacaz, hijo del mismo y proclamado por el pueblo. Joaquin intentó sacudir el yugo asirio, pero en vano, pues Nabucodonosor volvió y le llevó cautivo á Babilonia con otros personajes importantes, entre los que se hallaba ya el jovencito Daniel. Parece, sin embargo, que le volvió á dar libertad y murió en Jerusalen. En el año 599 sucedió otro Joaquin ó Jechonías, que solo reinó tres meses, pues el Rey babilonio envió sus guerreros que le llevaron á Babilonia con gran número de varones principales y los utensilios preciosos del templo, y pusieron por Rey á Sedecías, hermano de Jechonías, el cual, desoyendo los consejos de Jeremías, que le inclinaban á estarse quieto y sumiso al omnipotente imperio babilónico, dio motivo á irritar al gran conquistador, que vino con su ejército, destruyó y quemó la capital y el templo, y se llevó á Babilonia al Rey (despues de hacer sacarle los ojos), y á todo el pueblo judío, dejando solo algunos restos de pobres que cultivaron el campo. La cautividad de Joaquin se verificó el año 607 (y probablemente se cuentan desde ella los 70 años predichos por Jeremías), la de Jechonías el año 599, y la última y total el 588.

Esta catástrofe fue el término final de la gran dispersion del pueblo de Dios *á todos los vientos* (Ezeq. v, 2, 10, 12); con ella se rompió la existencia nacional en su constitucion interior político-religiosa, y comenzó la *cautividad* como forma exterior del pueblo, pues aun la parte que volvió por el edicto de Ciro del año 536, y se constituyó en una asociacion que más puede llamarse Iglesia que nacion, se daba á sí mismo el nombre de *cautividad* (*gola*), como se vé en Esdr. IV, 1, VI, 19, X, 8, etc., y fuera de una union más íntima, una semi-independencia y el ejercicio del culto nacional en el restablecido santuario, en poco se distinguió su manera de ser de la que tenian los que se quedaron en los lugares á que habian sido deportados. Los de Judá lo fueron á *Babel*, es decir, á un distrito de Babilonia ó varios, citándose el rio Jobar, Sud, Aheva, Casphia, y probablemente la misma Babilonia (Eze. I, 1; Bar. I, 4; Esdr. VIII, 15, 17; Eze. III, 15; Jer. XXIX, 7). Lo más principal de la cautividad, que fué lo deportado con Jechonías, estuvo al principio en íntimas relaciones con la pátria y grandes deseos y esperanzas de volver, alentadas por falsos profetas; pero los consejos de Ezequiel y Jeremías hubieron de lograr que se establecieran como mejor pudiesen en el país, como que habian de permanecer allí por 70 años, y sin duda se dedicaron á la agricultura, á la industria y especialmente al comercio, que proporcionó á muchos situacion desahogada y aún grandes riquezas, aunque la gran mayoría quedó sometida á la más dura condicion (Jer. XXIX, 15, 21... 25... comp. Exe. XIII, 2, XIV, 9...; Jer. XXVIII, 4...; Tob. IV, 21, X, 10). Algunos alcanzaron gran consideracion en la córte (Dan. I, 3..., II, 48); Evil-Merodak sacó de la cárcel y honró al Rey Joaquin, y luego, bajo la dominacion persa, florecieron y ejercieron no pequeño influjo el mismo Daniel, Esther, Mardoqueo, Esdras y Nehemías, y aún se permitió á los judíos una cierta autonomía, como se vé en el juicio de Susana, y es tradicion constante y bien fundada de los talmudistas (aunque tal vez hayan exagerado algo el esplendor y privilegios del *príncipe de la cautividad*, ó se refiera esto á tiempos posteriores en varios siglos). Que las dos *cautividades* entrarian en relaciones y en parte se mezclarian, es altamente verosímil; y así vemos que entre los que volvieron con Zorobabel y Esdras se cuentan algunos de las diez tribus, y restos de ellos aparecen mucho despues en

Judea (Esd. II, 59, VI, 21; Neh. VII, 61, X, 28; Luc. II, 36). Las circunstancias, en medio de las que vivian, provocaron de nuevo la antigua organizacion en familias con sus correspondientes jefes, y la autoridad de los ancianos (Esdr. VII, 28, VIII, 3... juicio de Susana), sin que dejaran de tener autoridad los Profetas (Ezequiel y Daniel), y aún algun hombre piadoso que llegó á inspirar un respeto casi equivalente á una autoridad dictatorial, como Mardoqueo. El culto hubo de limitarse á la observancia del sábado, y á la oracion que comenzó luego á hacerse en comun en algunos lugares.

Cuanto al efecto moral producido en los emigrados por el gran castigo y sus consecuencias, fué muy diverso segun las condiciones personales y los grados de religiosidad de cada uno. La inmensa mayoría, sobre todo del reino de Israel, manchada ya ó grandemente aficionada á las supersticiones paganas, y poco ó nada conocedora de la Ley, hubo de acomodarse fácilmente á su nueva situacion y tratar de sacar partido de ella; así es que, habiendo sido trasportados en número de más de cuatro millones, segun el cálculo bastante probable de Josefo, solo volvieron cincuenta mil, y aunque en parte se atribuya esto á la pobreza extremada de muchos, que sin embargo pudo encontrar ayuda entre las familias piadosas y distinguidas que volvieron, todavía resulta que la gran mayoría prefirió el destierro á la pátria, es decir, que se habia amortiguado en ellos ó perdido del todo el amor á las instituciones paternas y á la tierra de sus abuelos. Otros, por el contrario, no la olvidaron jamás, y apacentaban su espíritu con la lectura y estudio de la Ley (Esdras), con la consideracion de las causas á que debian tamaño desastre tantas veces inculcadas por los Profetas, lo cual hizo renacer en ellos el celo religioso y un espiritualismo menos general ántes de la cautividad, aunque muy conforme al espíritu de los libros santos, y se procuraban consolar con el canto de los Salmos, cuyo catálogo aumentaron, no sin que en algunos de ellos se revelen los sentimientos que en ellos producian las burlas de sus enemigos (v. *Super flumina Babylonis*).

Por lo demás, no es cierto que tomaran de las religiones y civilizacion de los pueblos entre quienes vivian elementos extraños al mosaismo é ideas religiosas de sus abuelos, aunque tomaron algo en la forma externa y puramente literaria, como se advierte en el simbolismo de Ezequiel, Daniel y Zacharías, por ejemplo. Todo lo demás que suele alegarse es mero desenvolvimiento de los elementos antiguos, como la doctrina sobre los ángeles, sobre las postrimerías, las prácticas del ayuno, de la oracion en horas determinadas, etc. Lo que sí aprendieron fué á estimar mejor su religion, á penetrar más en su espíritu, á comprender lo que tantas veces habian dicho los Profetas acerca de la inutilidad de las prácticas del culto, cuando no van acompañadas de buenas disposiciones del alma, á tener en más la grandeza de Jehovah, por la comparacion con las absurdas divinidades gentílicas. Eso es lo que resulta de la reforma esdrina, de los escritos canónicos hasta Jesucristo, y aun de las mismas escuelas ó partidos que posteriormente se formaron, á pesar de sus desviaciones. Puede aplicarse á esta parte de la nacion hebrea lo que dice Dios por Oseas (II, 14): *la conduciré á la soledad y hablaréla al corazon*.

Pero si no tomaron doctrinas extrañas, infundieron las suyas en parte, y esto está algo mejor fundado. El *parsismo* recibió sin duda inspiraciones mosáicas, que se ven manifiestas en el *Avesta*, coleccion escrita en muy diversos tiempos, y no ántes de que el pueblo medo se pusiera en contacto con los semitas del Tigris y con los desterrados del país de Canaan. En esa coleccion se encuentran elementos del antiguo *naturalismo* de los pueblos ários, del *mosaismo* y del *dualismo* que despues prevaleció; pero en tiempo de los Aqueménidas ni siquiera le profesaban los Reyes persas, como lo prueba el hecho mismo del sepulcro de Dario, contradiccion flagrante al parsismo en una de sus leyes más inculcadas y más gravemente sancionadas, pues el parsismo no permite sepulcros, ni cementerios, ni la inhumacion de cadáveres, ni siquiera el contacto de los mismos. Si en la inscripcion de Dario se llama á Dios *Ahura Macda*, esto solo prueba que el parsismo conservó este nombre antiguo y tradicional entre las tribus medas y persas (1).

Lo que contribuyeron los judíos dispersos á la propagacion del monoteismo y progreso de las ideas religiosas fué mucho, particularmente en siglos posteriores, en Egipto, y despues de la última catástrofe de Jerusalen y dispersion final por Oriente y Occidente, pero no es asunto para tratarlo en este artículo.—CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon*.

Cautivos. Entre los innumerables beneficios que la sociedad debe al catolicismo, se ha de contar la abolicion de la esclavitud, como queda probado en el tom. I, pág. 65. Allí tambien indicamos la solicitud de la Iglesia para redimir á los cautivos, señalando de paso sus disposiciones en los Concilios con este objeto, y la institucion de la admi-

(1) Consúltese sobre tan interesante asunto la introduccion del Dr. Harler, á su traduccion del *Avesta*.

rable órden de la Merced y de los Trinitarios, que se consagraban á esta mision heróica, quedando ellos mismos en cautiverio, si era preciso, para redimir á sus hermanos. No solo llevaban tesoros mendigados para la grande obra de la redencion de los cautivos, sino que además de exponerse á innumerables peligros de parte de los bárbaros, se obligaban con voto á quedar ellos en prision, y aún á dar su vida por la libertad de aquellos, sin esperar alguna recompensa terrena. Es el más alto grado á que puede llegar la caridad cristiana.

Con esto se prueba la fé ardiente de nuestros mayores, que habian organizado cuestaciones públicas para aquel fin, ayudando á los religiosos, y siendo tal vez causa de que se instituyesen las ordenes religiosas citadas, que desde luego merecieron la aprobacion y bendiciones de la Iglesia, y los Papas concedieron muchas indulgencias y gracias á todos los que contribuian con sus limosnas para tan benéfico objeto. Nuestros piadosos monarcas tambien auxiliaron eficázmente esta obra, como lo prueban sus leyes. Entre ellas debe citarse una dada por D. Alfonso XI en Madrid el año 1329, que dice: *Porque los nuestros vasallos y naturales que están captivos en tierras de moros por servicio de nuestro Señor Dios y nuestro, mas prestamente se pueden rescatar, mandamos, que si se rescaten por ganados, que hobieran de dar por sus redenciones, que los nuestros almoxarifes y guardas de las sacas no les tomen por ello derecho de diezmo ni medio diezmo, ni otro derecho alguno.* D. Pedro I mandó expresamente que *el cristiano* CAUTIVO *que salga de tierra de moros no pague por sí derecho alguno:* más adelante, D. Enrique IV estableció por una ley que dió en Toledo en 1462, el *precio y modo en que el señor de moro ha de venderlo para rescatar cristianos;* y, finalmente, Cárlos III, con noticia de que, de resultas de las paces y treguas que se habian celebrado con las potencias musulmanas, decaian mucho las limosnas de redencion, suponiéndose por algunas gentes que ya no la habria, y de que hasta se habian causado algunas vejaciones y mal trato á los que las alcanzaban, mandó que, en conformidad de la licencia prorogada por su Consejo á la Redencion de Cautivos de la Santísima Trinidad de Calzados, para pedir limosna en todos los pueblos del reino, excepto en los de la corona de Aragon, no se pusiese ningun estorbo á las personas encargadas de su colectacion, bajo las penas señaladas en el derecho, y mediante á que los caudales de redencion tenian todavía el destino de evitar la cautividad de innumerables personas. Todavía se conserva la piadosa costumbre de dejar en los testamentos un pequeño legado para la redencion de los cautivos. Pero de todo esto se hablará con la debida extension en los artículos *Mercenarios*, *Redencion de cautivos* y *Trinitarios*. Solo añadiremos que, aunque ya no hay cautivos cristianos entre los moros, pues los cristianos que caen en poder de los sarracenos, son considerados como prisioneros de guerra, la Iglesia continúa rogando por la libertad de los cautivos, ya por conservar el mismo espíritu de caridad que siempre la ha animado en favor de estos infelices, ya porque puede haber algunos en poder de particulares en algun país de los sometidos á la dominacion musulmana.—G. M. G.

Cavanilles (*D. Antonio José*). Virtuoso y sábio eclesiástico, célebre botánico, uno de los hombres más ilustres que ha producido Valencia, tan fecunda en ellos. Nació en esta ciudad en 1745, y estudió en el colegio de jesuitas de la misma ciudad y en la universidad de Gandía, en la que recibió el grado de doctor en 1766. Por esta época enseñó filosofía, procurando desterrar la filosofía peripatética: despues la enseñó tambien en el seminario de San Fulgencio de Murcia. Habiendo llegado su fama á oidos del duque del Infantado, le nombró preceptor de sus hijos y le llevó á París en 1777.

Pero su mayor celebridad la debe á la botánica, en la cual conquistó uno de los puestos más gloriosos. Tenia ya 36 años cuando se dedicó á esta ciencia con tan felices resultados que adquirió fama de uno de los botánicos más sábios de Europa, alcanzando por todas partes señalados triunfos, y se distinguió tanto que mereció que se diese su nombre á un género de plantas que todavía se llama Cavanillesia. En 1785 empezó á publicar su grande obra: *De Monadelphiæ classis, disert. decem,* en tres tomos, en fólio, con multitud de láminas dibujadas por él mismo. Hácia 1790 volvió á Madrid y publicó su erudita obra: *Icones et descriptiones plantarum quæ aut sponte in Hispania crescunt, aut in hortis hospitantur.*

Enterado el Rey Cárlos IV del gran mérito que distinguia al sábio valenciano, le premió condecorándole con el priorato de las ermitas, dignidad de la Santa Iglesia patriarcal de Sevilla. Fué nombrado al mismo tiempo jefe y único profesor del real jardin Botánico, y como la fama de su saber se habia extendido por toda Europa, las academias y sociedades científicas de Petersburgo, Upsal, Zurich, Lineana de Lóndres, Filomática y de Agricultura de París y Montpeller le abrieron sus puertas, en todas partes el nombre de Cavanilles era repetido por los sábios. Era un hombre de fama verdaderamente europea, y lo prueba el que el gobierno francés le rega-

ló por medio de su embajador en Madrid las mejores obras de los botánicos franceses, Cavanilles fué añadiendo cada dia nuevos títulos á su celebridad con las muchas obras que publicó, y especialmente con su *Revista-anales de historia natural*, sumamente apreciada de los sábios. Murió en 1804.

Cárlos IV, queriendo perpetuar la memoria del ilustre valenciano, expidió una real órden en la que se lee lo siguiente: "Se co-"locarán en la clase de órden y á expensas "del Rey los retratos de Mutis y de Cavanilles "para que á la vista del mérito y de la gloria "de tan célebres naturalistas, y del alto apre-"cio que S. M. y la Europa han hecho de su "ilustre nombre, se excite en la juventud es-"tudiosa el deseo de imitarlos en beneficio "del Estado y de las ciencias.„

La ciudad de Valencia ha honrado á este su hijo tan ilustre, dando el nombre de Cavanilles á una de sus calles (1).—G. M. G.

Cave (*Guillermo*). Erudito anglicano, doctor en teología, capellan de Cárlos II y luego canónigo de Windsor. Nació en 1637 y murió en 1713, dejando fama de anticuario estudioso. Escribió: *Historia litteraria scriptorum ecclesiasticorum*, que fué precedida de otra, titulada: *Tabulæ ecclesiasticæ quibus scriptores ecclesiastici, eorum patria, ordo, ætas et obitus breviter exhibentur.* Aunque todas las obras de Cave están implícitamente condenadas, segun la regla segunda del Indice, por ser de autor herético, y tratar de religion, su *Historia literaria* fué prohibida expresamente. Puede verse su larguísimo título en el *Diccionario* de Wetzer y Welse. Escribió tambien la *Historia de los Padres de los tres primeros siglos*, que fueron contemporáneos ó sucesores de los Apóstoles: la *Historia de los Padres del siglo IV: Antigüedades apostólicas*, y otra sobre la religion y costumbres de los primitivos cristianos.—Perujo.

Cavernas (*paleontología*). En nuestros dias tiene bastante interés este artículo, en cuanto se relaciona con la antropología prehistórica llamada así por los enemigos del catolicismo, que abusan de esta ciencia contra los libros sagrados para impugnar lo que en ellos se lee acerca de la antigüedad de la especie humana. Dicen que en muchas cavernas de todas clases de formas y dimensiones se han encontrado grandes depósitos de huesos, que segun ellos son huesos humanos, mezclados con objetos de industria y de arte, y que pertenecen á la época antidiluviana, de lo cual deducen que estas cavernas ó sirvieron de sepultura ó de habitacion á los hombres, y por lo tanto que la especie humana es más antigua de lo que supone la relacion de Moisés.

En el artículo *Antropolita* (tom. 1, página 554), queda demostrado que los huesos llamados fósiles, sometidos á un exámen minucioso, han resultado ser de mamíferos antiguos, y no restos humanos. Lo cierto es que en las cavernas de huesos se encuentran revueltos los de toda clase de animales carnívoros, mezclados con arenas y cantos rodados, y una especie de cieno ferruginoso y mezclados además con conchas terrestres y fluviales. La comparacion de aquellos huesos con los de los mamíferos actuales, indican que son de la misma especie, y otros pertenecen á géneros perdidos, como el Megaterio, el Mastodonte, etc., y los mejores geólogos suponen que los animales, aterrados con las espantosas inundaciones del diluvio, se refugiaron en estas cavernas, en donde perecieron ahogados.

Esta suposicion basta para explicar la aglomeracion de huesos en las cavernas. Si algunos de ellos son huesos humanos, debe suponerse que fueron arrastrados por las inundaciones, ó que los hombres se refugiaron allí en tiempo de guerra, lo cual tiene fundamento en algunos historiadores que refieren que en la guerra de las Galias, en tiempo de Julio César, los habitantes de Aquitania se refugiaron á las cavernas, cuya entrada mandó tapar el general romano, por lo cual perecieron todos (1). Además, las cavernas presentan caractéres que parecen indicar que han sido habitadas por animales carnívoros que llevaron allí sus presas, pues los huesos tienen marcas de la presion de los dientes. Pero, sin embargo, es mejor responder que la gran masa de aquellos fué acarreada por corrientes de agua de la época diluviana ó posteriores, que amontonaron al propio tiempo el cieno, las arenas y los cantos, entre los cuales se hallan enterrados. Lo cierto es que no se han encontrado huesos humanos en estado verdaderamente fósil, pues solo están envueltos en algunas capas

(1) Una de las obras de Cavanilles más interesante para los valencianos, á juzgar por su título, es: *Observaciones sobre el cultivo del arroz en el reino de Valencia, y su influencia en la salud pública*, que salió á luz en 1796.

(1) Segun se lee en el *Diccionario de Serrano:* "No hace mucho tiempo que habiéndose refugiado algunas tribus rebeldes de la Argelia, en las *Cavernas* de sus montañas, los franceses, despues de haber empleado toda clase de medios para hacerlas salir, encendieron grandes hogueras á la entrada de las grutas, pereciendo así centenares de hombres, mujeres y niños; los huesos de estos desgraciados acabaron por cubrirse de una capa de cieno, y en los siglos venideros podrán creerse contemporáneos de aquellos animales diluvianos que existan en las mismas *Cavernas.*„

calizas que revelan una época posterior, y tal vez posterior al diluvio. Los depósitos de huesos de las pampas de Buenos-Aires están cubiertos de limo y de arcilla rojiza, y solo contienen huesos de mamíferos. Lo mismo se observa en las alturas de los Andes y en las llanuras del centro de la América Meridional, sin otra diferencia que la arcilla y limo que los cubre son de un color amarillento ó de ocre.

Por lo demás, mientras la ciencia se apoye únicamente en hipótesis y conjeturas sin prueba alguna, y con frecuencia hijas de la fantasía, nada tiene que temer la doctrina católica fundada en argumentos divinos, y aceptada como la más racional por muchísimos hombres, tan sábios, por lo menos, como nuestros adversarios. Cuando estos se han regocijado de haber encontrado los fósiles humanos, el ilustre Cuvier declaró que era el esqueleto de una Salamandra gigantesca. Por otra parte, aunque se demostrase que habia fósiles humanos no podria demostrarse que no se habian formado durante la época histórica por alguno de los cataclismos que ha experimentado nuestro globo. Ya sabemos que se fabrican fósiles artificiales, con los mismos caractéres que los verdaderos.

Pero no conocemos, valiéndonos del mismo argumento de nuestros adversarios, hasta dónde se extienden las fuerzas de la naturaleza, y los fenómenos que puedan realizar sus agentes violentos en muy corto tiempo. Luego mientras no se demuestre claramente y sin género de duda la existencia de los fósiles humanos, y además su antigüedad remotísima que suponen los anti-bíblicos, nosotros, los católicos, podemos permanecer tranquilamente en posesion de la verdad.—PERUJO.

Cavernas. En la Sagrada Escritura se habla con frecuencia de cavernas, á las que se retiraban los hebreos en tiempo de guerra y tambien se refugiaban los pastores, destinándose además á otros usos. Se hallan en gran número en las montañas de Palestina, y especialmente en el monte Carmelo; algunas naturales, aunque embellecidas por el arte, alargadas y divididas en departamentos, y otras artificiales, abiertas en la roca cretácea ó piedra calcárea en que abunda aquel terreno.

Así se comprenden aquellos lugares de la Sagrada Escritura, en donde se dice que muchas cavernas servian para sepulturas: y las relaciones de los viajeros aseguran que hay muchos sepulcros en las rocas alrededor de Jerusalen. Así entendemos que los profetas huian muchas veces á las cavernas ó grutas. David se refugió tambien en las cavernas con toda su gente, y en una de ellas le ocurrió su encuentro con Saul, cuya vida tuvo en sus manos, y no quiso aprovechar la ocasion para quitársela. Así tambien comprendemos cómo en tiempo de guerra los israelitas se retiraban á las cavernas, huyendo de los filisteos ó de los madianitas. Y por último, se entiende como Nuestro Señor Jesucristo nació en una caverna, en las afueras de Belen, en donde se alojaban pastores y ganados. Aquellas cavidades anchas y espaciosas podian alojar desahogadamente á muchas personas, aunque careciesen de las comodidades de las casas. Nos dice el Sagrado texto que la Santísima Vírgen, acompañada de San José, se refugió en una de ellas por no haber encontrado lugar en la posada. Entre las cavernas citadas en la Sagrada Escritura son las más célebres la de Mambré, en donde Abraham enterró á Sara y la compró para su sepultura: la de Maceda, de que se hace mencion en la historia de los cinco Reyes que se ocultaron en ella, aunque todavía no se ha podido descubrir (Jossué x, 16): la de Etham, en la tribu de Judá, al Mediodía de Jerusalen: la de Odollam, en las cercanías de la ciudad de este nombre: la de Engaddi, en donde ocurrió el mencionado encuentro de David con Saul, y otras muchas de las cuales se hablará en sus respectivos lugares.—PERUJO.

Cayado. (Véase *Báculo*, pág. 22).

Cayetano (*San*). **Cayetanos.** (Véase *Teatinos*).

Cayetano (*Constantino*). Monje benedictino que nació en Siracusa en 1560, y habiendo tomado el hábito de la órden de San Benito se distinguió por su celo. Fué nombrado abad de Saint-Baront, luego secretario de Paulo V y bibliotecario del Vaticano. Murió en 1650. Era tal el entusiasmo por su órden, que escribió varios libros para probar que muchos personajes célebres, entre otros San Gregorio Papa, San Ignacio de Loyola, San Francisco de Asís, Santo Tomás de Aquino, etc., etc. habian sido benedictinos.

Entre sus obras se citan como principales: *Petri Damiani Opera*, en cuatro tomos en folio;—*Amalarii Fortunati Vita;*—*Sanctorum Isidori Hispalensis, Ildefonsi Toletani, et Gregorii* Card. *Hostiensis vitæ, scholiis illustrata;* —*De Singulari Primatu Sancti Petri solius; item de Romano ejusdem domicilio et Pontificatu.* Escribió otra obra, queriendo probar que San Ignacio habia sido educado por los benedictinos, y que el libro de los Ejercicios del mismo Santo estaba sacado del *Exercitatorio* de García Cisneros,

benedictino español. Esta obra fué puesta en el *Indice* por decreto de 18 de Diciembre de 1646. El abad Constantino se sometió á la censura y reprobó estos libros, *tanquam adulteratos, suppositos, et suo nomine falso evulgatos*. Cayetano proporcionó á Baronio abundantes materiales para sus *Anales*.—PERUJO.

Cayetano (*Cardenal*). Llamado así del lugar de su nacimiento, pero su verdadero nombre era Tomás de Vio. Nació en Cayeta ó Gaeta, en el reino de Nápoles, en el año 1469, y á los 15 años entró en la órden de Santo Domingo, en la cual adquirió una gran reputacion de talento y sabiduría, habiendo merecido el grado de doctor en la Asamblea general á la edad de 26 años. Despues de haber desempeñado importantes cargos en la órden, fué nombrado General de la misma el año 1508, cuando apenas tenia 39 años. En este cargo dió pruebas constantes de su adhesion á la Santa Sede, prestando señalados servicios al Papa Julio II al desbaratar los proyectos de los enemigos de este Papa, de reunir un Concilio en Pisa. Aconsejó enseguida á Julio II que convocara un Concilio general para tratar de la reforma de la Iglesia, como lo verificó, dando principio al Concilio de Letrán, continuado despues por su sucesor. Leon X le nombró Cardenal en 1517, y le envió como legado á Alemania, para inducir al Emperador Maximiliano á formar una alianza contra los turcos. A la sazon, Lutero habia empezado á publicar sus errores: el Cardenal Cayetano le habia refutado en un libro que escribió acerca de las indulgencias, pero con su carácter de Cardenal no olvidó el interés de su órden; cuando Lutero fué citado para que retractase sus proposiciones erróneas, el heresiarca queria una discusion, que de ningun modo le fué concedida. El Cardenal no procedió en este negocio con aquel acierto que era de esperar de sus condiciones é ingenio, pues sabido es que el pretexto que dió motivo á Lutero para sus errores, fué que la predicacion de las indulgencias habia sido confiada á la órden de Santo Domingo, y no á los agustinos.

Compareció el heresiarca delante de este por órden del Papa, pero no quedó reducido, y Cayetano le trató con excesiva severidad, que aunque la merecia por sus errores, parecia que habia contribuido en algun tanto á exacerbar los ánimos. Cayetano volvió á Roma despues de la muerte de Leon X, y allí influyó en la eleccion de Adriano IV, quien le envió de legado á Hungria. Vuelto á Roma poco tiempo despues, tuvo la desgracia de ser hecho prisionero cuando el duque de Borbon se apoderó de Roma en 1527, y entregó la ciudad al saqueo. El Cardenal tuvo que pagar 5.000 escudos de oro para recobrar su libertad, por lo cual tuvo que retirarse á su diócesis á vivir con gran economía, á fin de pagar las deudas que habia contraido. Clemente VII le llamó á Roma en 1530 para servirse de sus consejos en las gravísimas circunstancias por que atravesaba la Iglesia. Allí el anciano Cardenal continuó su vida laboriosa sin abandonar el estudio, y murió al año 1534.

Cayetano fué uno de los escritores más sutiles é ingeniosos que ha habido en la Iglesia; tomista decidido, expositor acertadísimo de la *Summa* de Santo Tomás y de otras obras, y escritor infatigable que publicó muchísimas obras. A pesar de todo, sus opiniones sobre algunos puntos no fueron aplaudidas de todos, y tuvo muchos adversarios. Entre ellos deben citarse nuestro compatriota Melchor Cano y Ambrosio Catarino, los cuales impugnaron severamente algunas de sus obras, y publicaron tambien otras contra sus comentarios sobre el Evangelio, y lograron que esta obra fuese censurada por la universidad de París. Tambien le impugnaron severamente Gabriel Prateolo y Alfonso de Castro, tratándole como sospechoso en materia de doctrina. Natal Alejandro le censuró con mayor moderacion, como tambien algunos otros de sus adversarios menos conocidos. De todos modos debe reconocerse que el Cardenal Cayetano fué uno de los hombres más ilustres de su época. En cuanto á lo demás, hasta sus adversarios convienen unánimes en confesar su piedad y sus irreprochables costumbres, su sencillez y su tierna devocion á la Santísima Vírgen. Al morir dejó todos sus bienes á los pobres.

Ughelli ha hecho de Cayetano el siguiente elogio, que tal vez es algo exagerado: *Hic ille est alter Thomas, ingeniorum extrema linea, doctorum virorum miraculum, hæreticæ pravitatis terror, sacrarum Scripturarum lumen ac fax, scholastici pulveris athleta invictus, Thomisticæ doctrinæ galeatus defensor, sincerioris doctrinæ propugnaculum, arx ac promptuarium subtilium argumentorum, cathedræ demum splendor ac decus, cujus adeo immortalia scripta sunt ut tandiu videatur perduratura quamdiu divinam sapientiam scholastica subsellia personabunt.*

Sus principales obras son las siguientes: *Comentarios á la Suma de Santo Tomás de Aquino;*—Comentarios sobre los libros del mismo *De Ente et Essentia;* Comentarios sobre los tres libros de *Anima* de Aristoteles, y sobre los *Prædicabilia* de Porfirio. Es suya la *Summa de Casibus*, que se llama Cayetana;—*Tractatus de auctoritate Papæ et de Concilio*, dividido en tres partes: I *De Comparatione auctoritatis Papæ et Concilii;* II *Apologia primi tractatus ex jure naturali et divino*; III *De Romani Pontificis institutione.*

Escribió tambien *Comentarios sobre el Nuevo Testamento* y otras varias contra Lutero. En sus trabajos exegéticos fué donde recibió mayores censuras porque se separa con frecuencia del texto de la Vulgata, y de la interpretacion de los Santos Padres, y se dice que no sabia muy bien el hebreo. Comentó igualmente todos los libros del Antiguo Testamento, segun el cánon de los hebreos, excepto el *Cantar de los Cantares*. En 1581 se publicó en Lyon una coleccion de 80 tratados y escritos suyos (1).—PERUJO.

Cayo ó Gayo (*San*). Papa, sucesor de San Eutiquiano el año 283. Era natural de Spalatro, en Dalmacia, y sobrino del Emperador Diocleciano, á lo cual atribuyen muchos que durante el Pontificado de este Papa, los cristianos gozaron de tranquilidad, fundados en que Diocleciano dió los edictos de la persecucion décima despues de la muerte de aquel. Pero esta opinion es poco probable, porque es bien sabido que en su tiempo hubo muchos mártires, y como dice Artaud de Montor, en tiempo de este Papa ocurrió el martirio de la legion Tebea ó Tebana, en número de 6.000, de la cual hablaremos en su lugar. Algunos añaden que este mismo Papa murió mártir, y dicen que la causa fué haber animado á su sobrina la Vírgen Santa Susana, en su resolucion de no casarse con Galerio Máximo, segun habia dispuesto Diocleciano. Lo cierto es que en los doce años de su Pontificado pasó la mayor parte del tiempo oculto en las catacumbas ó en casas particulares. Se le atribuye una decretal, en la cual confirmó que ninguno fuese elevado al episcopado sin haber pasado ántes por los siete grados de la ordenacion y haberlos ejercido algun tiempo. Otros dicen que esta decretal es falsa. Pero todos los historiadores que hablan de San Cayo afirman unánimes que fué un Papa de gran prudencia y de una virtud valerosa. Murió el año 296 y le sucedió San Marcelino.—PERUJO.

Cayo ó Gayo. Discípulo de San Pablo, mencionado en las actas de los Apóstoles, Act. XIX, 29. Cayo, segun parece, era natural de Macedonia, pero se habia establecido en Corinto, donde tuvo el honor de alojar en su casa á San Pablo, durante el tiempo que residió en aquella ciudad. Rom. XV, 23. *Cajus hospes meus*. Cuando el Apóstol salió para el Asia, Cayo y Aristarco le acompañaron hasta Efeso, donde pasaron con San Pablo una larga temporada; de modo que en la sedicion excitada en esta ciudad por los plateros con motivo de la Diana de Efeso, los efesios se apoderaron de Cayo y Aristarco que se hallaban en su casa, y los llevaron presos al teatro. El mismo San Pablo quiso seguirlos; pero sus amigos se lo impidieron. Sin embargo se apaciguó la conmocion, gracias á la prudencia de un escribano de la ciudad, y Cayo y Aristarco quedaron libres, sin haber recibido lesion alguna. Orígenes habla de un Cayo, discípulo de San Pablo que, segun se dice, habia sido nombrado Obispo de Tesalónica. Algunos opinan que es el mismo Cayo á quien el Apóstol San Juan escribió su tercera carta: otros dicen que este Cayo, á quien escribió San Juan, es el que se cita en las Actas XX, 4. Pero siendo Cayo, á quien escribe San Juan, discípulo suyo, y el otro discípulo de San Pablo, parece que no se deben confundir. —E.

Cayo. Escritor eclesiástico del siglo III, discípulo de San Ireneo y presbítero de la Iglesia de Roma. Se dice que era natural de las Galias, ó segun otros de Corinto, y que vino á Roma en tiempo del Papa Ceferino, en donde se distinguió por su celo contra los herejes, especialmente contra los kiliastas y montanistas. Se han perdido sus obras, excepto algunos fragmentos, conservados por Eusebio, San Jerónimo, Teodoreto y Focio, que le citan con elogio como un varon erudito y *valde insignis*. Se le atribuyen tres escritos: *Parva labyrinthus*, refutando los errores de Artemon y Theodoto;—*Dialogus contra Proclum vel Proculum*, que eran montanistas, con los cuales él celebró una conferencia pública;—*Liber de natura universi*, del mismo argumento que la obra de San Hipólito, que refuta á Platon acerca de la causa del universo y en donde trata de la resurreccion de los cuerpos, el estado de las almas hasta el juicio final, etc. De todas estas obras solo se conservan algunos fragmentos publicados por Galland.

En los tiempos modernos se ha querido tambien atribuir á Cayo el fragmento anonímo descubierto por Muratori, hácia fines del siglo último en la Biblioteca ambrosiana de Milan, que encierra una lista ó catálogo de los libros canónicos del Antiguo Testamento.—PERUJO.

(1) Cuantos han leido sus obras filosóficas, teológicas y morales, dice el Cardenal Ceferino Gonzalez, le han citado con elogio, sin excluir á aquellos de los filósofos modernos que en su imparcialidad y amor á los estudios sólidos, han sido conducidos á consultar sus obras. Sabido es que Balmes le cita y le alaba; Bayle hace lo mismo, trascribiendo varios pasajes de sus obras, y Leibnitz, despues de citar tambien uno de estos pasajes, añade: "Este pasaje de Cayetano es tanto más digno de ser tomado en consideracion, cuanto que es un autor capaz de profundizar la materia.„

Caza. Este arte ó industria ha sido conocida desde la más remota antigüedad, y en todos tiempos y paises se ha considerado además como una grata diversion. Los galos y germanos se distinguieron por su grande aficion á los ejercicios violentos de la guerra y de la caza, cuyas costumbres no abandonaron despues de convertidos al cristianismo, y que implantaron en los paises donde se establecieron, de cuya aficion participaron los clérigos, que además eran tentados á ello por la facilidad con que podian hacerlo en las posesiones que tenia la Iglesia.

Como este violento ejercicio no se aviene muy bien con la lenidad del sacerdocio, los cánones le prohibieron en general, considerándolo por consiguiente como ocupacion ilícita; pero los intérpretes han hecho una distincion que atenúa este rigor. Segun ellos, la caza es de dos maneras, clamorosa y pacífica, siendo la primera la que se hace con grande estruendo y aparato de armas, perros, halcones y demás elementos propios de ella, y la segunda la que se hace tranquilamente y sin gran estrépito.

Convienen todos en que la caza clamorosa está prohibida á los clérigos. Además de las disposiciones de las Decretales, lib. 5, título XXIV, de *Clerico venatore*, está la terminante disposicion del Concilio Tridentino, ses. 24, cap. XII, en que se les manda abstenerse de ella. Los motivos de esta prohibicion los explica Gonzalez del modo siguiente: *Tum quia* dice (1) *venatio partim propter tumultum et clamorem satis dissolvit, et dehonestat clericalem modestiam: partim quia propter immitem calidi sanguinis animalium effusionem refert quandam speciem belli, simulque excitat in animis aliquam asperitatem, et truculentiam debitæ mansuetudini et lenitati clericali valde adversam: tum quia per venationem etiam quietam nimis tamen frequentatam clerici a divinis officiis, et spiritualibus, aliisque clericalem statum decentibus occupationibus abstrahuntur, hoc ipso, quod venationi nimium dediti primas diei curas, et primum idenque nobilissimum diei tempus, quod divino obsequio, et præfatis occupationibus consecrare deberent, investigandis, et insectandis, capiendisque feris ac volucribus impendant.*

Respecto á la caza pacífica, es opinion comun que puede el clerigo ejercerla con tal que no lo haga por oficio, ni dé motivo de escándalo ó esté especialmente prohibida por el diocesano. Se fundan los que así piensan, que la caza por su naturaleza es un acto indiferente permitido por el derecho natural, y hasta cierto punto autorizado por la costumbre; así es que la practican muchos eclesiásticos doctos y timoratos sin escrúpulo alguno. La prohibicion del derecho se refiere tan solo, segun estos, á la caza clamorosa, y por eso el Tridentino dice caza ilícita: *illicitam venationem.*

Las penas impuestas por la decretal citada á los clérigos cazadores varian segun la dignidad: si es Obispo impone tres meses de privacion de comunion; si es presbítero dos, y si es diácono suspension de oficio por tiempo indeterminado. Estas penas han caido en desuso en sentir de muchos, y queda al juicio del Prelado el castigo que deba imponerse por este delito, así como tambien el clasificar la clase de caza, pues en realidad, el que sea clamorosa y pacífica no depende tanto de los medios que en ella se empleen, como de la diversidad del objeto que con ella se proponga.—J. P. Angulo.

Cazalla (*Agustin*). Uno de los primeros que trataron de introducir en España el luteranismo fué el Dr. D. Agustin Cazalla, capellan del Emperador Cárlos V, gran teólogo, aunque de mal aprovechado espíritu, y canónigo de Salamanca. Nació en 1510, estudió en Valladolid y desde allí pasó á Alcalá, en donde se graduó de maestro en artes. En 1542, el Emperador Cárlos V nombró á Cazalla predicador y capellan suyo, y es unánime el testimonio de los contemporáneos en ponderar su oratoria de tal suerte, que el Emperador le llevó consigo á Alemania y Flandes para disputar con los protestantes; pero sucedió que él mismo fué contagiado por ellos de tal modo, que cuando volvió á España, nueve años despues, empezó á predicar los errores luteranos en Valladolid, primero con cierta cautela, divulgándolos entre sus parientes, y despues inficionando á varios clérigos, nobles, monjas y personas de distintas condiciones. Toda la familia de los Cazallas, incluso su madre Doña Leonor de Vivero, tomaron partido por los innovadores y comenzaron á esparcir secretamente la mala semilla. Los luteranos se reunian en casa de Cazalla, y habiendo esto llegado á noticia de la Inquisicion, los sorprendió *in fraganti* y fueron conducidos á las cárceles del Santo Oficio, y formando proceso contra ellos, fueron condenados á varias penas que sufrieron en el célebre auto de fé de 21 de Mayo de 1559. Cazalla fué condenado á ser degradado y agarrotado, y quemado su cuerpo juntamente con otros catorce, y otros varios condenados á confiscacion de bienes, sambenito perpétuo y otras penas. La casa del Dr. Cazalla fué demolida, y el solar sembrado de sal, levantando en su lugar una columna de piedra para perpetuar la memoria del suceso

(1) In v Decret., tít. XXIV, de *Clerico venat.*, n.º 7.

y escarmiento de los demás. Cazalla se arrepintió en sus últimos momentos, declarando al pié del cadalso que habia procedido por ambicion, y con objeto de medrar y adquirir nombradía. Dice Menendez Pelayo que "le despeñó la vanidad pueril de ser en España lo que Lutero habia sido entre los alemanes: como si el recio temple de alma del fraile sajon pudiera comunicarse á la suya, flaca y pobre. No hay dón más terrible que el de la palabra cuando vá separada del buen juicio, y la cabeza del Dr. Cazalla, como la de muchos oradores y hombres de pura imaginacion, tenia poquísimo lastre, y adolecia de vértigos y vanidades femeninas. A todo esto se agregaba el no haber sido premiado por Cárlos V, como él en su presuncion creia merecer.„ La impresion que causó este auto de fé y otro que se celebró cinco meses despues, tambien en Valladolid, detuvieron por completo los progresos del luteranismo, y merced al saludable rigor de la Inquisicion, nuestra nacion se vió libre de aquella funesta herejía. (Véase Menendez Pelayo, los *Heterodoxos españoles*, lib. 4.°, cap. VII).—PERUJO.

Cazinzarienos. Herejes armenios del séptimo siglo, llamados así por Nicéforo, de la voz *chasus*, que en su lengua significa *cruz*. Tambien se les ha llamado *Staurolatras*, porque de todas las imágenes no honraban más que la cruz. Eran nestorianos, que admitian dos personas en Jesucristo, y á los cuales echa en cara Nicéforo muchas supersticiones (lib. 18, cap. LIV). Por lo demás son poco conocidos, y no parece que fueron en gran número.—BERGIER.

Cecilia (*Santa*). Fué una doncella romana, que ilustrada por la luz divina, consagró á Dios desde su niñez la virginidad, queriendo solo tener por esposo á Jesucristo. Sus padres, como pertenecian á la nobleza de Roma, resolvieron casarla con un ilustre jóven, llamado Valeriano, gentil, pero de corazon recto, y dotado de las más bellas disposiciones para recibir la fé cristiana; aprovechóse de ellas Cecilia, y despues de la boda, durante la que llevó un áspero cilicio á fin de no empañar con los goces mundanos la pureza de su alma, le manifestó la promesa hecha á su celeste esposo, pidiéndole no se opusiera á ella, pues tenia un ángel custodio, cuyos efectos de maldicion ó benevolencia experimentaria segun tratase de impedir ó cooperar al cumplimiento de dicha promesa. Como no habian penetrado en el alma de este jóven ni la iniquidad ni la corrupcion, encontró en él fácil acceso la gracia divina, y de tal modo le penetró, que bien pronto prefirió las deleitaciones celestes á las terrestres, abrazando la religion de Jesucristo.

Dios quiso premiar estos sacrificios, haciendo que percibiese sensiblemente la belleza espiritual por la presencia del Angel Custodio, cuya hermosura le cautivó tan completamente, que se determinó á emprender la conversion de su hermano Tiburcio, y en breve la llevó á efecto; á los pocos dias los dos hermanos lograron la palma del martirio, habiéndola alcanzado algun tiempo despues Cecilia, cuya muerte correspondió á la sublimidad y grandeza de su vida. En efecto, llevábanla los soldados al suplicio, y se enternecieron al considerar el modo con que esta jóven renunciaba á su juventud, hermosura, honores, riquezas y cuanto hay de más halagüeño sobre la tierra; pero ella, movida del espíritu divino, de tal modo les supo pintar lo caduco y perecedero de estos bienes, con tan elocuentes palabras les manifestó la diferencia que hay entre la felicidad temporal y la eterna, que todos, en número de 400, favorecidos por la gracia, abrazaron la religion cristiana. Despues de esto fué conducida á presencia del prefecto, con el cual tuvo un diálogo curioso por la prudencia, tino y acierto con que contestaba á las preguntas del juez; interrogóla éste cómo se llamaba y á qué clase pertenecia, contestóle ella que Cecilia, y á una familia ilustre, y como le replicase airado el juez, que no se referia á eso, sino á la religion que profesaba, respondió la jóven que á eso se referia la pregunta por su generalidad, sin que se concretase á significar la religion. Viendo el prefecto la santa libertad con que le hablaba Cecilia, encendido en cólera le manifestó la potestad que tenia para disponer de su vida; repuso ella que erradamente se vanagloriaba de tener potestad sobre la vida, cuando ni aún podia darla á un insecto, y que su pretendida autoridad se reducia á ser un mero instrumento capaz de ocasionar la muerte; por fin, instigada para que sacrificase á los dioses, habiéndose resistido, mandó el tirano que fuese metida en un baño de agua caliente para ser asfixiada en él; como permaneciese ilesa, decretó le cortasen la cabeza; varias veces intentó hacerlo el verdugo, pero no pudo separarla por completo del tronco, y la dejó pendiente de él; en esta situacion permaneció tres dias, durante los cuales convirtió á muchos con sus palabras, que eran eficacísimas en aquellos momentos, por ir acompañadas con el ejemplo del martirio que estaba consumado. Sepultóse su cuerpo en el cementerio de Calixto, que despues se llamó cementerio de Santa Cecilia; por mucho tiempo estuvo allí oculto, hasta que por fin fué descubierto, y hé aquí de qué modo: Corria el siglo V cuando el Papa Pascual I se propuso reedificar una Iglesia derruida que habia en Roma dedicada á Santa Cecilia; el

principal móvil que le impulsaba á ereccion tan laudable era el deseo que tenia de que se honrase el cuerpo de la Santa, deseo que creia irrealizable por suponerse habia sido robado dicho cuerpo por los lombardos, y así desistió de su intento; mas habiendo tenido una revelacion de la misma, prosiguió la obra y se encontró el deseado tesoro. El Papa, además de la Iglesia, hizo construir un convento de religiosos en conmemoracion de tan fausto acontecimiento.—C. CASANOVA.

Ceciliano. Este personaje fué ocasion del cisma de los donatistas, que turbó á la Iglesia durante el siglo IV. Era arcediano de la Iglesia de Cartago, y habiendo muerto el Obispo Mensurio, este fué elegido legítimamente para sucederle. No se conformaron con la eleccion dos presbíteros ambiciosos, llamados Bostro y Celeusio, que tambien aspiraban á aquel Obispado, y se apartaron de la comunion de Ceciliano, pretextando que habia sido ordenado por un Obispo *traditor* de los vasos y libros sagrados. A estos se agregaron ciertos presbíteros, que durante la persecucion habian recibido los vasos sagrados para custodiarlos, y reclamándoselos Ceciliano se negaron á devolvérselos. Estos hombres turbulentos lograron el apoyo de algunos Obispos, como se dirá largamente en el artículo *Donatistas*, los cuales, reunidos en una especie de conciliábulo, en número de 66, declararon que la eleccion de Ceciliano habia sido nula, y en su lugar eligieron á un tal Mayorino, lector de la misma Iglesia, familiar de una matrona poderosa y rica llamada Lucila, que tambien era enemiga de Ceciliano, porque la habia reprendido públicamente en la Iglesia. Aquellos Obispos, para justificar su atentado, dejaron correr muchas calumnias contra el Prelado legítimo que, á pesar de todo, perseveraba en comunion con todos los demás Obispos católicos y con el Romano Pontífice; pero los cismáticos iban aumentando cada dia partidarios, y extendiendo el cisma por todas las Iglesias de Africa. Nada valió para impedirlo el afecto que el Emperador Constantino profesaba á Ceciliano; y las turbulencias y desórdenes de los donatistas fueron creciendo cada dia. Muerto Mayorino el año 313, eligieron enseguida para sucederle á Donato, que fué quien dió nombre al cisma, creciendo la obstinacion de los sectarios. El asunto fué llevado al Papa San Melquiades, el cual lo examinó en un Concilio de Roma el año 313, y reconoció y proclamó la inocencia de Ceciliano, condenando á Donato, autor del desórden. Pero éste, sin embargo, no terminó por la obstinacion y mala fé de los sectarios. Un Concilio celebrado en Arlés confirmó de nuevo el derecho de Ceciliano, que permaneció en posesion de su Silla hasta su muerte ocurrida en 337. Pero el cisma no terminó hasta el siglo siguiente, como se dirá en su lugar.—PERUJO.

Cecilio (*San*). Uno de los siete varones apostólicos que predicaron el Evangelio en España, y se dice que fundó la Iglesia de Ilíberis extendiéndose despues por el país y fundando algunas otras Iglesias. (Véase *Apostólicos*, tom. I, pág. 623). No hay noticias seguras acerca de estos santos, ni respecto á su pátria, porque probablemente se han perdido los documentos antiguos que nos daban noticia de ellos. Es lo cierto que el Evangeli fué anunciado en España por los referidos siete varones eclesiásticos, enviados por los Apostóles, como demuestra el Padre Florez en su obra *España Sagrada*, tom. III, pág. 144, y en otros lugares, fundándose en el breviario Muzárabe, en el testimonio de Baronio y en el martirologio antiquísimo de Rosveydo y otros documentos que pueden verse en el lugar citado. Añade que el tiempo en que estos siete Santos aportaron á España, ordenados ya Obispos, parece debe referirse hácia el año 63 de la era vulgar cristiana. Los trabajos de estos varones apostólicos fueron muy fecundos, pues el Papa San Gregorio dice, hablando de ellos, *que destruyeron la idolatría, que fundaron la cristiandad, que plantearon la religion*, etc.

Respecto á San Cecilio, solo se dice que su predicacion fué confirmada con repetidos milagros y se celebra su erudicion, su desinterés y afabilidad y dulzura. Se añade que no solo se ocupó en la conversion de los gentiles, sino tambien en la de los judíos que se hallaban establecidos en España. Este santo Obispo fundó la iglesia de Ilíberis, como hemos dicho, y desde allí pasó á Granada, en donde puso su Silla episcopal. Esto consta por el oficio gótico de los dichos varones, en donde se lee que cada uno de ellos fué sepultado en el lugar de su Silla Pontificia. (*Consepulti tumulis urbibus in suis*) y sabemos que el cuerpo de San Cecilio tuvo su sepulcro en Granada, y que allí obró Dios por su intercesion muchos milagros. Tampoco hay memoria de que su santo cuerpo fuese trasladado á otra parte, ni aún en tiempo de la dominacion de los moros. Todavía se conserva en Granada una Iglesia bajo su advocacion, que se dice que en aquellos tiempos sirvió siempre á los cristianos. No habiendo noticias detalladas, es inútil dar rienda suelta á la imaginacion. San Cecilio padeció el martirio en los ultimos tiempos de Neron ó en los primeros de Domiciano, á cuya última

opinion se inclina el Padre Florez. Se ignora el género de su muerte. Algunos opinan que fué quemado vivo. Poco ó nada puede asegurarse con certeza. Se celebra su fiesta el dia 1.° de Febrero.—G. M. G.

Cédar (קדר negro). Nombre de un hijo de Ismael (Gen. xxv, 13), y de un pueblo árabe descendiente del mismo, al cual Plinio llama de los *Cedreos*, y designa como vecino de los nabateos. Su importancia entre los demás pueblos árabes se deduce de que los rabinos llaman comunmente á la lengua árabe *lengua de Cédar*, y de que los profetas le citan como representante de las tribus del desierto en general. Así Isaías (xxi, 16...), quien les predice un pronto exterminio y alude á su destreza en el manejo del arco, como tambien (xlii, 11), donde los supone habitando poblaciones, mientras que en el Cántico (i, 5) se alude á sus negras tiendas. Tambien aparecen en Jeremías (xlix, 28...) como habitando en tiendas y empleados en la cria de ganados, y en Isaías (lx, 7) y Ezequiel (xxvii, 21) se habla de sus riquezas pecuarias y del comercio que con ellas hacian en Tiro. En estos pasajes aparecen los *cedarenos* como representantes de los árabes del Norte, lo cual indica que entre los siglos VIII y VI *a. C.*, eran con los nabateos las principales tribus de la Arabia septentrional. Probablemente cambiaban de lugar como pastores nómadas, y no es posible determinar por la Biblia el punto fijo de su habitacion, sino únicamente que eran más ó ménos vecinos de los israelitas. De las inscripciones de Assurbanipal se saca en general que moraban entre el golfo elamítico y Babilonia. Parece inadmisible la opinion de Estéban de Bizancio que los supone en la Arabia feliz. Respecto al nombre hebreo, es verosímil que aluda al color de las tiendas de los *hijos de Cédar*, como tambien los llama la Biblia, las cuales debian presentar una vista bella y agradable, como se deduce de la comparacion con ellas de la Sulamita (*morena soy... como las tiendas de Cédar*, Cant. i, 5). Probablemente los *sarracenos* son los descendientes del pueblo pastor, nómada, rapaz y belicoso de Cédar.—Caminero, *preconizado Obispo de Leon.*

Cedro (קדרים). Arbol celebérrimo en la Biblia, procedente del Líbano, aunque tambien se dá en el Tauro y el Amana, de la familia de las coníferas, y de una altura y expesor prodigiosos. No léjos del lugar donde el camino de Baalbeck á Trípoli sube á lo alto del Líbano, en una especie de anfiteatro formado de montañas y abierto solo por Oriente, está la famosa selva de Cedros, el más imponente y magnífico de todos los parajes solitarios del Líbano, especie de grandioso santuario natural que se cierne sobre el bosque, el rio el Kadischa y el resto del paisaje. De los 200 á 300 árboles que allí se cuentan hay unos diez antiquísimos, que bien pueden suponerse coetáneos de Salomon, cuyos troncos alcanzan algunas veces á 30 ó 40 piés de expesor, y 120 ó más de altura, aunque á poca distancia del suelo se dividen en tres ó cuatro que se alzan separados, y solo á una respetable elevacion extienden sus soberbias ramas. Hay cedros en otros puntos del Líbano, como en la aldea Haddeth, en Ain Sajlet y otros sitios de la parte Norte de la montaña, pero ninguno igual en magnificencia y majestad al anterior, llamado *Djebel-el-Arz* (montaña de los cedros) ó *Djebel Bescherreh*, del nombre de la próxima aldea. En el Antilíbano no se encuentran hoy. En la antigüedad debieron ser numerosísimos los cedros del Líbano, pues de allí se los enviaba Hiram á Salomon para el edificio del templo y para sus palacios, y posteriormente se emplearon igualmente para los palacios de Reyes y príncipes y para el templo de Zorobabel y construcciones de Herodes. Con ellos se hacian columnas, vigas, tirantes, ensambladuras para recubrir los muros y otros usos (v. 2 Reg. v, 11, vii, 2, 3 Reg. v, 6..., Jer. xxii, 14..., Esdr. iii, 7, 3 Reg. vi, 10, vii, 2..., Cant. i, 17, 3 Reg. vi, 9, 18, vii, 7, etc.) Tambien hacian con ellos ídolos (Is. xliv, 14), y los ricos comerciantes de Tiro usaban en sus naves mástiles de cedro (Ezeq. xxvii, 5). Su madera blanca, hermosa y dura (diferente de la más oscura del llamado *Cedro de Virginia*), es sumamente propia para las grandes obras arquitectónicas; es además de larguísima duracion, y en opinion de los antiguos, incorruptible. Al jugo que brota del cedro se atribuye la virtud de preservar de la descomposicion ó pudrimiento, y por eso se empleó en la conservacion de los cadáveres, y así se explica el empleo legal en las ceremonias de la purificacion de madera de cedro (Lev. xiv, 4, 49, Núm. xix, 6). Los poetas sagrados y Profetas hablan frecuentísimamente del cedro como imágen y símbolo de lo grande, de lo elevado, de lo magnífico, especialmente aplicándolo á la majestad real (Sal. xci, 13, 4 Reg. xiv, 9, Is. ii, 13, Ezeq. xvii, 3, 22..., xxxi, 3...), otras como símbolo de la soberbia (Sal. xxxvi, 35, Isa. ii, 12-13). Para expresar que Salomon disputó sobre toda clase de plantas, se dice que "desde el cedro del Líbano hasta el hisopo de los muros„, por su pompa y magnificencia viene alguna vez en el paralelismo poético con las "encinas de Basan„; por el olor de la resina que dá particular-

mente el fruto se entiende el "perfume del Líbano„ de que habla el *Cantar* (IV, 11, hebr.) y *Oseas* (XIV, 7).—CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon.*

Cedron (קדרון de קדר, *oscuridad* ú *oscuro*). Valle inmediato á Jerusalen, que principia á formarse á media legua al Noroeste, se dirige primero al Sudeste y luego al Oriente, siguiendo al Mediodía desde que llega enfrente de las alturas, en cuya parte meridional está la ciudad, sigue á la larga del monte de los olivos entre este y la poblacion, contorneándola y estrechándose á la vez, en cuyo punto recibe hoy el nombre de *Valle de María* (Wadi Sitti Marjam), y más abajo de la aldea llamada Silwan se une con el Hinnom, que rodea á Jerusalen por el Sudoeste, y vá á terminar al mar Muerto. En la parte superior es ancho y poco profundo, pero se estrecha y ahonda desde la puerta de San Estéban enfrente del huerto de Gethsemaní, aunque parece que era mayor su profundidad antiguamente cuando bordeaba el lado Sudeste del templo. El arroyo que corre por el Cedron y lleva el mismo nombre no es, ni ha debido ser nunca, una corriente perenne, sino como ahora temporera, pues no lleva más agua que la de la lluvia que se recoge en el valle, y solo corre cuando ha llovido, secándose poco despues, como se indica ya en el 1 Mach. XII, 37 y advierte Josefo (v. tambien Job. XVIII, 1). A esto debe probablemente su nombre (arroyo negro ó sucio) porque, como corriente temporera vá sucia con la tierra que arrastra.

La idea de que en este valle ha de tener lugar el juicio final, procede de la profecía típica de Joel (III 2, 12), de donde le viene tambien el nombre de *Valle de Josaphat* (Dios juzga), como quien dice *Valle del juicio* (Ib. 14, comp. tambien Zach. XIV, 3...), por la victoria que allí anuncia Joel contra los pueblos paganos, y que segun lo dicho en el a. *Abdías*, tuvo su cumplimiento probablemente en las victorias de Ozías contra los filisteos, árabes y amonitas, y le tendrá como antitipo en la del Mesías sobre todos sus enemigos *en el dia de Jehovah*. Ahora, por que el término figurado *Valle de Josaphat* se localizó en la opinion vulgar en el valle Cedron, probablemente en su parte superior, no es fácil averiguarlo, pues no conocemos texto de la Biblia en que este valle se designe ciertamente con el nombre de Josaphat.

Muchas veces es mencionado en la Biblia el valle y torrente Cedron, como tan próximo á la capital, que tenian que atravesarle cuantos salian de ella hácia el Oriente, como á Betania ó Jerichó. El Rey Asa quemó en este valle los ídolos de su abuelo Maacha (3 Reg. XV, 3). Ezequías los que sacó del templo, y Josías hizo lo propio (2 Paral. XXIX, 16, 4 Reg. XXIII, 4). Ya de antiguo habia en él muchos sepulcros, los "sepulcros del comun„ (4 Reg. XXIII, 6) en contraposicion con los particulares de la gente rica, y hoy subsisten en gran número, así musulmanes como propiamente judíos, algunos notables por su construccion ó por los recuerdos que evocan. En la confluencia del Cedron é Hinnom estaban los *huertos del Rey* (Jer. XXXIX, 4, Neh. III, 15), que quedaron destruidos en tiempo de Ozías por un terremoto. Desde poco más abajo sigue el valle al Sudeste, con diversas sinuosidades por el desierto de Judá, en el que se halla, al lado derecho del Valle, el convento de San Sabas, hasta llegar al mar Muerto, al Sur del Ras Feschka.

Cedron. Ciudad citada en el primero de los Macabeos, situada probablemente cerca de Jamnia, fronteriza de la Judea por el lado del país filisteo, y que fué fortificada por el siro Cendebeo (1 Mac. XV, 39-40, XVI, 9, gr.) —CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon.*

Cédula real. El escrito que contiene alguna disposicion emanada del poder real ó la concesion de alguna gracia.

Cuando vá dirigida á las autoridades civiles, mandando que guarden, cumplan y ejecuten cuanto en ella se ordena, constituye un verdadero precepto, y se hacen reos de desobediencia no haciendo lo que se dispone. Nuestra actual organizacion política ha quitado toda importancia á las cédulas reales; hoy el Rey legisla por medio de reales órdenes y decretos, refrendados por los ministros que son los responsables; si bien siguen llamándose todavía reales cédulas los privilegios otorgados á personas ó corporaciones.

Cuando el Rey se dirige á los Arzobispos y Obispos encargándoles que sus subordinados no contrarien en nada, ántes bien, secunden las instrucciones contenidas en la real cédula sobre asuntos del gobierno eclesiástico en que puede intervenir en calidad de patrono, entonces no manda, sino que ruega y encarga, motivo por el cual se las llama cédulas de *ruego y encargo*. No constituyendo un precepto, en buenos principios de justicia, no se hacen culpables de desobediencia las autoridades eclesiásticas que no las cumpliesen; pues el no acceder á una súplica, podrá ser á lo sumo una falta más ó ménos grave de atencion hácia la persona que suplica, pero no una infraccion de ley que pueda calificarse de desobediencia. Desgraciadamente en la práctica sucede lo contrario, así es que, cuando por motivos poderosos, los Prelados no estiman conveniente cumplimentar las disposiciones contenidas

en estos documentos, se les molesta por todos los medios posibles, si es que no se les procesa por violacion de las leyes del Estado.—J. P. Angulo.

Cédula personal. La ley de Presupuestos de 21 de Julio de 1876 ha establecido como ingreso para las atenciones del Estado, el impuesto de cédulas personales, al que están obligados todos los españoles y extranjeros domiciliados en España, mayores de catorce años.

Las cédulas personales son necesarias para acreditar la personalidad ante los tribunales y juzgados; para solicitar cualquiera inscripcion en el registro civil; para gestionar ante las autoridades, corporaciones ú oficinas administrativas de todas clases; para otorgar instrumentos públicos y documentos privados; para servir cargos ó empleos de la Nacion, y para ejercer cualquiera rpofesion, arte ú oficio.

Está prohibido á las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, así como á las corporaciones populares y oficinas de todas clases, dar curso á ninguna solicitud, instancia ó reclamacion, sin que el interesado acredite su personalidad con la exhibicion de la cédula personal. Les está igualmente prohibido dar posesion sin este requisito, de ningun cargo ni empleo público retribuido. Y por último, las administraciones económicas no pueden autorizar el abono de ningun haber á empleados, sin que al ingresar en la nómina, y despues en la correspondiente al mes de Julio de cada año, se haga constar la exhibicion de dicha cédula.

Los curas párrocos deben recibir las cédulas personales que les correspondan por medio del habilitado, segun está dispuesto y se reiteró por la direccion general de Impuestos en 10 de Junio de 1879, en contestacion al Sr. Obispo de Astorga, qué habiendo manifestado los perjuicios que se seguian á muchos curas que habian obtenido cédulas por otro conducto, obligándoles á tomarlas del habilitado, se dispuso canjeasen aquellas en los respectivos ayuntamientos, mediante la devolucion de su importe, quedándose con las del habilitado.—J. P. Angulo.

Cefalonomancia. Género de adivinacion que se practicaba con ciertas ceremonias sobre la cabeza de un asno. Los antiguos se servian de la cefalonomía, especialmente para descubrir á los criminales. Ponian unos carbones encendidos encima de la cabeza de un asno, y recitaban algunas oraciones; despues pronunciaban al azar los nombres de todos aquellos que se sospechaba fueran los autores del crímen, y el nombre que se pronunciaba en el momento en que el dolor hacia obrar en el asno un ligero crujido de las mandíbulas, era el del ladron ú homicida. Esta costumbre, absurda y ridícula, estuvo por mucho tiempo en práctica en Germania, y los judíos la habian igualmente adoptado: hé aquí por qué se sospechó que adoraban á un asno. A su vez los lombardos practicaron la Cefalonomancia, pero pusieron una cabeza de cabra en lugar de la de un asno.—E.

Cefas *ó Cephas.*—(Véase *Pedro S.*)

Ceguedad. No necesitamos definir esta palabra que todo el mundo comprende, y cuyo significado nadie puede ignorar. Pero entiéndase que en este artículo tratamos de la ceguedad espiritual, de la privacion de la luz sobrenatural en materia de religion, y con relacion á la vida espiritual y á la salvacion eterna.

Bajo este punto de vista, podemos definir la ceguedad, diciendo que es la ignorancia que el hombre tiene de Dios, de sus gracias, de su fin y de la importancia de la salvacion eterna.

Ignorancia que el hombre tiene de Dios. —Esta ignorancia nunca puede ser excusable ni invencible, porque la existencia de Dios es una verdad que proclama la creacion entera, que la publican todos los séres, y que aun cerrando los ojos para no ver y los oidos para no oir, estableciendo una absoluta incomunicacion entre nuestra alma y el mundo exterior, no podemos dejar de conocer á Dios, que se levanta en el fondo de nuestra conciencia, en lo más profundo de nuestro espíritu, tomando los argumentos de nuestra propia naturaleza racional. De la nocion de Dios arranca el conocimiento de sus perfecciones, atributos y operaciones *ad extra*, pero estas verdades se alcanzan con el auxilio de la gracia, y sabido es que Dios concede las gracias suficientes á todos, para que puedan obrar su salvacion. El mismo Santo Tomás asegura que si fuera posible encontrar á un hombre abandonado á sí mismo, sin idea de sus semejantes ni de la sociedad, sin contar con más medios que los de una naturaleza selvática; pero que este individuo observara la religion natural, la ley natural inscrita por el mismo Dios en nuestro corazon, Dios enviaria por medio sobrenatural y oportuno el auxilio necesario para ilustrar aquella inteligencia y purificar el alma con el bautismo, realizándose la justificacion y salvacion del hombre abandonado.

Dios á nadie envia la ceguedad espiritual, y en prueba de ello es que fundó su Iglesia católica, su doctrina universal é invariable, su sacerdocio para la administracion de los Sacramentos, con mision de instruir á todo el mundo. Calvino cita algunos

pasajes de la Santa Escritura, para demostrar que Dios ciega positivamente á los pecadores, pero estas afirmaciones de Calvino no pasan de ser las voluntarias y cómodas ilusiones que se forma aquel que, temiendo á la justicia eterna, deseando acallar el grito incesante de la conciencia, quiere sofocarlo afectando una irresponsabilidad hija de un destino fatal. No se repara en lo que pierde la dignidad humana, no se atienden á más consecuencias que á la inmediata pero impotente de conseguir una mentida tranquilidad que imponga silencio al atroz remordimiento. De este modo se explica que los incrédulos, los que niegan las verdades más evidentes por los motivos de credibilidad, admitan gustosos la hipótesis de Calvino, que establece un fatalismo deplorable, predicando la *accion positiva* de Dios que ciega al pecador. Algunos han llegado hasta el punto de afirmar que hay teólogos católicos que en esta cuestion convienen con Calvino; aserto falsísimo de toda falsedad, porque si tal hubiera, si se encontrara un católico que en esta cuestion referente á la justificacion del pecador, dijera que se cierran las puertas por *positiva accion* de Dios, dejaria de ser católico, porque negaria las gracias suficientes, destruiria todo el sistema de la justificacion. Hay teólogos, y esta creencia es católica, general y perfectamente cierta, que sostienen en un sentido lato é impropio, la *indirecta* ceguedad que Dios *permite* al pecador endurecido, al que rechaza obstinadamente sus gracias, al que desprecia mil veces sus amorosos llamamientos, al que toma por conducta la separacion de Dios, la rebelion contra Dios: *In peccato vestro morienimi.* Pero esta voluntad persistente de Dios, este respeto á la libertad del hombre, no solo no supone *accion positiva* de parte de Dios, sino que prueba la resistencia tenaz del hombre á abrir sus ojos á la fé y á la esperanza.

Tal es el lenguaje vulgar, usado siempre y muy conocido de todos los pueblos. De esta manera se atribuye al magistrado el crímen que no ha evitado, al padre el desórden del hijo extraviado, etc. Asimismo, los Padres de la Iglesia llamaban á los ricos homicidas de los pobres, porque no procuraban remediar las necesidades. Y este es el sentido de los pasajes que Calvino y los incrédulos pretenden torcer en la sagrada revelacion, y que no lo conseguirán, porque la fuerza de los hechos, de la lógica y de la Providencia, se levantan contra semejantes supercherías.

Entre todos los pasajes ó textos que Calvino llama favorables á su doctrina, el más fuerte y poderoso, el más terminante es el que se lee en el cap. VI, 9 de Isaías, donde dice Dios: "*Escuchad y no oigais; ved y no comprendais. Endurecido el corazon de ese pueblo, tápale los oidos, ciérrale los ojos, por temor de que vea, oiga y comprenda,* etc. *Vé y dí á ese pueblo en mi nombre lo que has oido.*„ Pero el contexto mismo de la narracion prueba que Dios predicó lo que sucederia al pueblo de duro corazon, porque si no fuera así, el Señor no enviaria al Profeta para reprender al pueblo, no le avisaria ni le pondria de manifiesto la ruina que seguiria á su conducta. Bastaba que Dios no avisara al pueblo judío para que este continuase en su senda de perdicion. Además, la voz del Profeta no haria peor al pueblo, ántes bien, le llamaria á penitencia como Jonás á Nínive. Por consiguiente, ¿puede suponerse que Dios incurra en la contradiccion que se sigue de interpretar la escritura en el sentido que Calvino pretende?

Pues no hay medio, ó admitir esta contradiccion imposible, ó dar el sentido genuino á la Escritura, que es el anuncio de los castigos que vienen en pos de los grandes crímenes, si no se retrocede á tiempo y antes que se haya consumado la iniquidad.

Tanto los pasajes del Antiguo como los del Nuevo Testamento, que hablan en este sentido, hay que tomarlos como naturalmente se entiende este lenguaje, como lo explica el mismo San Agustin, cuando dice: "*Si se me pregunta por qué no podian creer, responderé que porque no querian... Si no podian era culpa de la voluntad humana... Eran tan orgullosos, que querian su propia justicia y no la justicia de Dios.*„ *Tract. 53, in Joan.* El mismo San Agustin, al decir: *quos Deus vult perdere prius dementat,* lo afirma en el sentido permisivo, no en el *positivo* como asegura Calvino; de modo que el santo doctor se refiere al abandono en que el mismo pecador se constituye, rechazando las gracias con que Dios quiere iluminarle, como se lee claramente en el citado *Tract. in Joan,* en la *Enar. in psalm. 6,* dice: "el que cae en la *ceguedad* del "entendimiento está privado de la luz interior "de Dios, *mas no enteramente* mientras vive "en el mundo.„ Finalmente, aplica á Jesucristo lo que el *Psal.* 18 dice del sol en estos términos: "Cuando el Verbo se hizo carne, "y revistiéndose de nuestra mortalidad ha- "bitó entre nosotros, quiso que ningun hom- "bre pudiera excusarse de habitar en sombras "de muerte, y el calor del Verbo y su luz "fulgente los disipó penetrando en ellas.„

Los artículos *Gracia* y *Endurecimiento* tratarán algo referente á esta materia.—Godofredo Ros, *Arcediano de Valencia.*

Celadores. Se llamaba así la secta de los judíos que, apellidándose de este modo, quisieron hacer creer que eran verdadera-

mente celosos por la religion y la libertad de su pátria, pero que realmente fueron unos bandidos temibles, enemigos del trabajo y de lo bueno, con instintos perversos y dispuestos á cometer todo género de crímenes. Esta secta aparecida pocos años ántes de la toma de Jerusalen por los Romanos, vino á patentizar el estado de disolucion en que se encontraba aquel pueblo degradado y envilecido por el imperio de las pasiones.

Los celadores cometian tales desmanes, se dieron tanto y de tal manera al asesinato, que fueron conocidos con el terrible nombre de *sicarios*, infundiendo el terror por todas partes, y envalentonados con el *derecho* que pretendian tener á la que llamaban *justicia por la pátria*. ¡Cuán cierto es que las pasiones desenfrenadas de los hombres hacen horribles los sentimientos más nobles y las aspiraciones más generosas y bellas del corazon humano! Se invocan los grandes sentimientos de *Religion*, *Pátria*, *Humanidad*, etc. para satisfacer venganzas ruines, para encubrir aspiraciones egoistas y pequeñas, para esplotar en provecho propio lo más santo y digno de respeto ¡siempre fué el mismo el hombre dominado por la miseria!

Flavio Josefo, en su historia, refiere las atrocidades cometidas por los celadores ántes y durante el sitio de Jerusalen. La opinion de los que creen que esta secta es la conocida en el Evangelio con el nombre de *Herodianos*, carece de todo fundamento histórico.—Godofredo Ros, *Arcediano de Valencia*.

Celdas. El aposento de los religiosos en donde se retiran el tiempo designado por la regla cuando no deben dedicarse á actos de comunidad. Los enemigos de la vida monástica han censurado el aislamiento de los monjes en estas habitaciones estrechas, que generalmente solo estaban amuebladas con una tarima de tabla, una silla y una mesa. Trataremos de este punto en el artículo *Monjes*. Aquí solo anticiparemos lo que dice Bergier: "Un religioso que se ocupa en su celda en rezar, leer, meditar, escribir y hacer algunas obras de mano, es más feliz que un gran señor en un vasto palacio. Si entra por casualidad en uno de esos palacios que encierran las obras maestras de las artes, y muebles preciosos de los que nunca se sirve el dueño, puede decir como el antiguo filósofo: *¡Cuántas cosas de que no tengo necesidad!*„—E.

Celdillas ó células. El hecho de que los cuerpos orgánicos estén formados por celdillas de varias formas que constituyen los tejidos de los órganos, ha dado motivo á los materialistas para formar muchos argumentos en favor de sus sistemas. Pero si se estudia bien este punto, hallaremos sin dificultad que es uno de los argumentos más fuertes contra él. Si los animales están constituidos de una manera análoga al hombre, en cuanto á la parte material que constituye su cuerpo, y si las celdillas orgánicas del mono son iguales á las del cuerpo humano, ¿se infiere por ventura que el hombre y el mono sean iguales entre sí? Por muchas analogías que se encuentren, solo probará que entre todos los animales hay una série de gradaciones desde la organizacion rudimentaria del molusco, hasta la organizacion perfecta del hombre, pero deberemos convenir que este más que ninguno manifiesta claramente la existencia de un pensamiento divino. Nada más absurdo que el trasformismo darwiniano, que solo se funda en atrevidas hipótesis y en conjeturas sin pruebas, al paso que los que defienden la diferencia radical entre el hombre y los demás animales, no solo tienen las mismas pruebas científicas que los materialistas, sino otras muchas morales que inclinan á su favor la balanza. Si la célula es el principio, el orígen y la raiz de todo ser organizado desde el vegetal más sencillo hasta el animal más perfecto, parece inferirse que no debia haber más que una sola especie de séres, y no podrian explicarse las transformaciones de las especies, porque las mismas causas producen siempre los mismos efectos. Además, en todos los séres de formacion antropoidea en que las células están reunidas de una manera uniforme, debiera haber una semejanza perfecta, tanto en el cuerpo como en las facultades, que segun los materialistas no reconocen por causa un principio inmaterial. Y sin embargo, el hombre tan semejante en el cuerpo á todos los animales, y cuya materia en nada se distingue de ellos, los supera infinitamente como es evidente, no solo en las aptitudes físicas, sino principalmente en ese destello de inteligencia divina, que es su mayor nobleza, y que ninguno puede negar. Los mismos materialistas discurren en virtud del mismo principio espiritual que niegan, y ninguno de ellos se creeria honrado con ser comparado á un mono, por más que sus celdillas fuesen enteramente iguales. Lo dicho basta para este lugar, pues en muchos artículos hemos de combatir el materialismo, y seguramente se nos presentará ocasion de volver sobre este punto.—Perujo.

Celeste, celestial. Se dice de lo que pertenece al cielo, pero generalmente lo primero se aplica á la parte física y visible del firmamento que llamamos cielo, y así decimos de los astros que son cuerpos celes-

tes. Lo segundo se aplica más propiamente al cielo, considerado como mansion eterna de los bienaventurados, y por eso se dice corte *celestial* y no *celeste*. Sin embargo, estas dos palabras se suelen tomar indistintamente para hablar de todo lo que se refiere á la gloria eterna que todos esperamos en la vida futura.—(Véase *Cielo* y *Gloria*).

En la mitología se llamaba Celeste una diosa venerada en Cartago, que algunos dicen era la misma Astarté, que se llamaba la reina del cielo.—(Véase tom. I, pág. 769).

El Emperador Heliogábalo habia hecho llevar á Roma el ídolo de *Celeste*, al que toda el Africa profesaba una singular veneracion. Como se creia que representaba á la Luna, Heliogábalo quiso casarla con su dios, que como se sabe representaba al sol. Las bodas se celebraron en Roma y en toda Italia; para adornar á los dos esposos, habia hecho llevar de Cartago las inmensas riquezas que encerraba el templo de *Celeste*, y con este motivo todos los súbditos del imperio debieron hacer á Heliogábalo algunos regalos de boda.—E.

Celebrante. El sacerdote que dice la misa ó está preparado para decirla se llama celebrante, y principalmente se usa esta palabra hablando de la misa solemne para que se distinga del diácono y del subdiácono y demás ministros que asisten al altar. En cuanto á su oficio y ministerio ya hablaremos en la palabra *Misa*. Aquí solo diremos que el celebrante debe conformarse al rito de la Iglesia en que celebra, principalmente en dias en que se haga alguna fiesta con pompa y solemnidad, aunque sea local. En cuanto á las ceremonias que debe observar en la misa solemne, basta leer con atencion el ritual, y conformarse á él ó seguir las indicaciones del maestro de ceremonias. En caso de duda, durante el sacrificio se ha de estar por lo que este diga, que es el que está obligado á saber perfectamente las rúbricas, y su oficio es indicarlas para que se hagan bajo su direccion.—E. Fernandez.

Celebret. (Véase *Licencias*). Esta palabra no significa otra cosa que las licencias para celebrar el santo sacrificio de la misa. Tambien se entiende por ella las letras que el Obispo dá á un presbítero para que pueda celebrar en una diócesis extraña, atestando al ordinario de ella que tiene corrientes las licencias en la suya, y que se le reciba con honor en su diócesis sin ponerle obstáculos al uso de ellas. (Véase *Comendaticias*).—E.

Celestino.—(*Papas de este nombre*).

Celestino I (*San*). Fué sucesor de San Bonifacio I el año 422. Era diácono, ó sea Cardenal de la Iglesia romana, sábio y virtuoso, por cuya razon fué elegido por unanimidad. Su primer acto fué para condenar el error de los semipelagianos, que retoñaba de los restos mal extinguidos del pelagianismo, y que se llamaron semipelagianos, porque habian mitigado los errores de los primeros, aunque admitian algunos dogmas católicos que aquellos rechazaban. Despues de haber extinguido los restos del cisma de Eulalio, que habia turbado el Pontificado de su predecesor, se dedicó á estudiar el asunto de las apelaciones á Roma, interesante entonces por causa de la actitud en que se habian colocado los Obispos de Africa, respecto al presbítero Apiario, que habia apelado al Papa de la sentencia de su Obispo. (Véase *Apiario*, tom. I, pág. 581). El Papa confirmó los legados que habia enviado ya San Bonifacio y las diferencias se arreglaron por la prudencia de estos cuando se presentaron las actas originales del Concilio de Sárdica. Apiario fué restablecido en la comunion de la Iglesia, pero bien pronto devorado por sus remordimientos confesó sus delitos y consintió en su separacion del clero. Pero la autoridad pontificia quedó en su lugar correspondiente, y en lo sucesivo continuó recibiendo las apelaciones de los que acudian á su juicio superior. Durante este pontificado ocurrieron las turbulencias de la herejía nestoriana que conmovieron á todo el Oriente, y habiendo llegado á noticia de este Pontífice por medio de San Cirilo, Patriarca de Alejandría, nada omitió para impedir los progresos de aquel error. Además de haber escrito muchas cartas á varios Obispos de Oriente, exhortándolos á combatir la naciente herejía, convocó él mismo un Concilio en Roma el año 430, en el cual Nestorio fué condenado y anatematizado. No contento con esto, encargó á San Cirilo no descuidar este negocio, dándole ámplias facultades para proceder como legado suyo con una severidad ejemplar, y le encargó presidir en su nombre el Concilio ecuménico de Efeso celebrado el año 431, en el cual fué condenada la herejía de Nestorio, y él mismo depuesto y encerrado en un monasterio. La notable carta que escribió San Celestino con este motivo, fué insertada íntegra en las actas del Concilio. Con este motivo hizo notar Bossuet "que los Padres reconocieron en la carta del Papa la fuerza de una sentencia jurídica, á la cual se creian obligados á suscribir.„ San Celestino confirmó tambien las actas y decretos del Concilio de Efeso.

No fué menor el celo que manifestó en extinguir las herejías pelagiana y semipelagiana, como ya hemos indicado, y especial-

mente contra el hereje Agrícola, que propagaba aquellos errores en Inglaterra, y habia turbado con ellos las Iglesias de Bretaña. El Papa envió al diácono Paladio, que más tarde fué Obispo de Escocia, pero éste, no pudiendo remediar eficazmente el mal, escribió al Papa suplicándole proveyese de mayor remedio. San Celestino envió el año 429 á San German de Auxerre, con carácter de vicario apostólico, y San Lupo de Troyes, los cuales consiguieron librar del contagio á aquella nacion, extirpando la herejía casi por completo. Extendiendo su celo á la conversion de los irlandeses, consagró Obispo á San Patricio, enviándole á predicar el Evangelio; y aquel Santo lo hizo con tal fruto, que mereció ser llamado apóstol de Irlanda.

En medio de tan importantes trabajos de su ilustre pontificado, cuidó igualmente de restaurar la disciplina, escribiendo una carta notable á los Obispos de Viena y de Narbona el año 428, con objeto de corregir algunos abusos. Es notable el principio de su carta: "Nuestra vigilancia pastoral, decia, no está limitada á lugar alguno, sino que se extiende á todos los paises en donde es conocido Jesucristo.„ El primer abuso que corrigió fué el traje de algunos presbíteros, que vestian un manto largo, sujetado con un cinturon, por una mala interpretacion de las palabras del Evangelio: *Sint lumbi vestri præcincti.* Otro de los abusos era negar la penitencia á los moribundos, y el Papa corrigió este rigorismo. Por último, algunos simples legos eran ordenados Obispos sin pasar por los grados intermedios de los otras órdenes sagradas: á cuyos abusos y otros puso remedio el Pontífice. En las Colecciones de los Concilios se encuentran catorce cartas de San Celestino, y tambien se conserva de él un escrito titulado: *Conmonitorium breve Episcopis et presbyteris ad Concilium Ephesinum euntibus.* Murió el 6 de Abril del año 432, despues de un glorioso pontificado de diez años. Le sucedió San Sixto III.

Celestino II. Muerto Inocencio II el año 1143, fué elegido para sucederle el Cardenal Guido de Castel, que tomó el nombre de Celestino II. Habia estudiado con el célebre Abelardo, y habia sido legado en Francia el año 1140. Apenas subió al sólio pontificio levantó el entredicho que pesaba sobre el reino de Francia, absolviendo al Rey Luis VII que habia incurrido en las censuras de la Iglesia á causa del saqueo de Vitry, y trabajó vivamente con este Rey para que emprendiese una cruzada. Este Papa era un varon sábio y piadoso, pero el breve tiempo de su pontificado, que solo duró cinco meses y medio, le impidió hacer cosas grandes en favor de la Iglesia. Nos quedan de él tres cartas que se hallan en la Coleccion de los Concilios: una de ellas fué dirigida al Arzobispo de Toledo, con el objeto de que el Obispo de Oviedo restituyese ciertas parroquias al de Orense (1). Murió en 9 de Marzo de 1144 y le sucedió Lucio II (2).

Celestino III. Este Pontífice, llamado ántes el Cardenal Jacinto, sucedió á la edad de 80 años á Clemente III en 28 de Marzo de 1191, pero á pesar de su avanzada edad conservaba un gran vigor de cuerpo y espíritu.

El mismo año de su eleccion coronó al Emperador Enrique VI y á su esposa Constanza, el cual juró conservar los derechos de la Iglesia romana, pero bien pronto olvidó sus juramentos, invadiendo las Dos-Sicilias y ejerciendo tales tiranías que mereció los nombres de Cíclope y de Cruel. Algunos dicen que en el acto de la coronacion, estando el Papa sentado en su Silla, dió con el pié á la corona imperial y la derribó al suelo, queriendo demostrar que el Papa tiene poder para deponer al Emperador: pero este hecho no merece crédito, porque el primero que lo refiere es el inglés Rogerio de Hoven, autor sospechoso (3). El Emperador restituyó la ciudad de Túsculo, y los romanos, saciando en ella su venganza, la destruyeron. El Papa lamentó este hecho, y en cámbio tomó decididamente la defensa del Rey de Sicilia Tancredo contra las invasiones del Emperador, que, sin embargo, se apoderó de este reino, acabando con la dominacion de los normandos.

Por entonces estaban en mal estado los asuntos de la Cruzada en Oriente, en donde las tropas cristianas habian sufrido bastantes desastres. Celestino III procuró dar nueva vida á la Cruzada, animando para ella á los príncipes cristianos; mas entonces no pudieron obtener cosa alguna, á pesar de las proezas de Ricardo Corazon de Leon, Rey de Inglaterra, por las divisiones y los celos que se originaron entre los mismos cruzados. Ricardo se vió precisado á ajustar una tregua de tres años con Saladino, y volvió á Inglaterra á defender sus estados. Pero ántes de

---

(1) Esta carta se encuentra en Villanuño, *Summa Conciliorum Hispaniæ*, tom. I, pág. 475.

(2) En tiempo de Celestino II comienzan las famosas profecías llamadas de San Malaquías, relativas á los Papas.—(Véase *Malaquías*).

(3) Acerca de esto, hé aquí cómo se expresa Muratori: "El Cardenal Baronio, dice, toma esta relacion por moneda corriente, pero los lectores, añade, no deben dar fé á semejante hecho, más propio de un teatro que de una Iglesia, indecente en un Vicario de Jesucristo, contrario al ritual de todos tiempos, é ignominioso para el Emperador, quien no hubiera sufrido que se le hiciese impunemente semejante afrenta delante de su ejército, cuyos jefes le rodeaban. Así, pues, concluye, vale más atenerse á la relacion de la crónica de Reichersperg que asegura que Enrique fué consagrado y coronado de un modo honroso por el Papa Celestino.„

llegar naufragó en el golfo de Venecia, y se vió precisado á pasar por los estados de su enemigo el duque Leopoldo de Austria, quien con desprecio de todo derecho de gentes le hizo poner en prision, y luego le entregó al Emperador, que tambien era su enemigo. El Papa tomó enérgicamente el partido de Ricardo, que tan valientemente habia peleado en Palestina por la causa de la Iglesia, y excomulgó al Emperador y al duque. Sin embargo, Ricardo no obtuvo su libertad, sino comprometiéndose á pagar un crecido rescate, pero Celestino le relevó de su juramento. Tambien defendió la causa de la infortunada Reina de Francia Ingelburga, que habia sido repudiada por su esposo Felipe Augusto, el cual logró que un Concilio de Compiègne declarase que su matrimonio era nulo. Habiéndolo sabido Celestino III, anuló aquel Concilio y prohibió á Felipe Augusto contraer otro matrimonio. Pero el Rey se habia ya casado con Inés de Merania, y este conflicto duró hasta el pontificado de Inocencio III, y fué uno de los asuntos en que más de relieve se puso la grandeza y energía de aquel Pontífice, como veremos en su lugar.

Otro de los hechos notables del pontificado de Celestino III fué la aprobacion de la órden Teutónica que se habia fundado en Palestina, durante el sitio de San Juan de Acre. Celestino III murió á principios del año 1198, y le sucedió Inocencio III. Su pontificado fué notable, revelando que este Pontífice tenia grandes pensamientos, grande ánimo para llevarlos á cabo, y grande espíritu de rectitud y justicia. Celestino III dió algunos decretos importantes sobre disciplina, y nos quedan de él 17 decretales.

Celestino IV. Fué elegido el año 1241 á la muerte de Gregorio IX, por muy pocos Cardenales que se hallaban en Roma; pues otros andaban dispersos ó estaban presos por el Emperador Federico II, que tenia interés en impedir la eleccion del nuevo Papa. Este, pues, debilitado por la edad, ó envenenado segun dicen algunos, aunque este hecho carece de pruebas, murió á los diez y seis dias de su eleccion, ántes de haber sido coronado. La Santa Sede quedó vacante por espacio de 26 meses, al cabo de los cuales fué elegido el Cardenal Sinibaldo de Fieschi, que tomó el nombre de Inocencio IV.

Celestino V (*San*). Muerto Nicolás IV le sucedió San Celestino V, varon piadoso y humilde que habia pasado una gran parte de su vida en el retiro, despues que los Cardenales estuvieron unos dos años sin ponerse de acuerdo acerca de la persona que habia de ser elegida, y al fin recayeron los votos en este santo varon, fundador de la órden de los Celestinos, que no esperaba en manera alguna esta elevacion, y asustado de ella emprendió la fuga, pero al fin le hicieron tantas súplicas é instancias que se vió obligado á aceptar, y se verificó su consagracion en Agosto del año 1294. Uno de sus primeros actos fué renovar la constitucion del Papa Gregorio X sobre el cónclave de los Cardenales á la muerte del Pontífice hasta haber elegido á su sucesor, lo cual desagradó á los Cardenales. Hizo construir en su palacio una celdilla de madera parecida á la que tenia en su ermita para vivir retirado en ella, dedicado á la oracion y á la contemplacion. En el breve tiempo de su pontificado hizo una promocion de doce Cardenales, siete de ellos franceses y cinco italianos. Pero siempre su humildad estaba creyendo que era insuficiente para desempeñar tan elevado cargo, y pensó sériamente en hacer la renuncia. Al efecto dió una Bula declarando que el Romano Pontífice podia renunciar libremente el Papado, y efectivamente renunció á él voluntariamente en Nápoles, en pleno consistorio el dia 13 de Diciembre de 1294. Fué elegido en su lugar Bonifacio VIII, el cual, por temor de que algunos abusaran de la simplicidad de Celestino para promover un cisma, le hizo guardar en el castillo de Fumona con muchas consideraciones, hasta su muerte ocurrida en 19 de Mayo de 1296. Este Pontífice fué canonizado por Clemente V en 1313, 17 años despues de su muerte.—Perujo.

Celestinos (*órden de los*). El fundador de esta órden es Pedro Moron, que fué Papa durante cinco meses, bajo el nombre de Celestino V. Pedro, nacido (1215) en la pequeña ciudad de Sergua, en el país de Nápoles, de padres pobres, pero piadosos, obtuvo despues de la muerte de su padre el permiso para estudiar. Desde que hubo terminado sus estudios se fué seguido de algunos compañeros, que le abandonaron dos dias despues, á una soledad, en donde vivió durante tres años en la más estricta austeridad. La fama de su santidad atrajo muy pronto á su alrededor almas deseosas de la salvacion, que se inflamaron de tal manera al calor de sus piadosas palábras, que le suplicaron fuese á Roma para recibir el presbiterado. Cuando hubo recibido las santas órdenes, volvió á Apulia y se retiró á una cueva sobre el monte Murrone (Moron). Cinco años despues, habiendo sido pacificada la comarca, el santo ermitaño dejó su retiro y se marchó á Majella. Allí se le reunieron varios discípulos en 1254, y se vió obligado á construir un convento y una Iglesia. Urbano IV, Papa muy favorable al monaquismo, confirmó el nuevo instituto, y quizá para escapar á la prohibicion promulgada al

principio del siglo de fundar nuevas órdenes, le dió la regla de San Benito.

Diez años más tarde, la congregacion poseia ya diez y seis conventos: la autorizacion fué renovada por Gregorio X: los conventos de los Celestinos estuvieron libres de la jurisdiccion del ordinario y del pago del diezmo. Pedro permaneció á la cabeza de su fundacion hasta 1286, en el convento de Santa María de Majella, llamado más tarde del Santo Espíritu, dándose entonces un sucesor y retirándose á la soledad. Segun una decision del capítulo general de 1293, el convento de Santo Espíritu de Murrone, llamado comunmente Sulmona, fué erigido en convento principal; y despues de la elevacion de Pedro á la Silla pontificia bajo el nombre de Celestino V (1.° de Julio de 1294), sus hijos espirituales que hasta entonces se habian llamado eremitas de San Damian ó de Murrone, tomaron el nombre de Celestinos.

El nuevo Papa protegió su fundacion; le concedió notables privilegios, y confirmó los estatutos propuestos por Onofre, tercer abad general, lo mismo que los veinte conventos que existian de la órden en Italia; y al mismo tiempo prescribió la celebracion anual de un capítulo general y la eleccion de un abad general cada tres años. Entonces envió cincuenta hermanos de su órden á Monte-Casino, para hacer adoptar los estatutos de su congregacion en esta casa-madre de la órden de los benedictinos, tan célebre en el mundo.

Despues de su muerte († 19 de Mayo de 1296), la congregacion, estimada de los Reyes y de los príncipes, se extendió rápidamente en Francia, en Alemania y en los Paises-Bajos. Bonifacio VIII, sucesor de Celestino V, aunque anuló las medidas tomadas por su predecesor en el Monte-Casino, confirmó la órden, á la que Benedicto XI concedió nuevos privilegios.

Desgraciadamente los conventos de Celestinos extendidos en Alemania estaban situados precisamente en las comarcas endonde fueron adoptadas más tarde las opiniones de Lutero, y por consiguiente se hundieron en la tormenta de la reforma.

Los conventos de Francia tenian su provincial especial, que ejercia sobre ellos los derechos de un general, y estaban autorizados para hacer nuevos estatutos. Esto sucedió en el capítulo provincial de 1617.

Segun estos estatutos, *Constitutiones P. P. Cælestinorum provintiæ Franco Gallicanæ*, debia celebrarse en París cada tres años un capítulo provincial, en donde se reuniesen los superiores de las diversas casas para elegir al provincial. Cinco definidores elegidos nombraban á los superiores de los conventos, y estos á los funcionarios inferiores. La misa se celebraba á media noche; la abstinencia era perpétua, los ayunos frecuentes y severos. El traje consistia en una túnica blanca, un capuchon negro, un escapulario del mismo color, y además, en el coro ó para salir, una capa negra.

El traje de los hermanos legos era pardo, y su escapulario guarnecido con una cruz, al pié de la cual se doblaba una *s*.

La casa principal en Italia llevaba solo el nombre de abadía; todas las otras eran priorratos. La revolucion francesa las abolió, y en nuestros dias quedan muy pocas en Italia. Además habia una fraccion de la órden de San Francisco, cuyos miembros se llamaban Celestinos. (Véase *Franciscanos*).—*Dic. Enciclop.*—Fehr.

Celestio.—(Véase *Pelagianos*).

Celibato del clero. La disciplina acerca de esta grandiosa institucion no ha sido la misma en todas las épocas de la historia. Las Sagradas Escrituras no contienen disposicion ninguna sobre este asunto que entrañe un precepto; únicamente San Pablo, en su primera carta á los de Corinto, cap. VII, v. 25, alaba la virginidad, la conceptúa como un estado más perfecto que el matrimonio, pero no la manda: *De virginibus præceptum Domini non habeo, consilium autem do.* Jesucristo eligió para el elevado cargo de Apóstoles á hombres ligados con el vínculo matrimonial, pues de San Pedro se sabe que era casado, por lo que dice San Mateo en el cap. VIII, 14: *Et cum venisset Jesus in domum Petri vidit socrum ejus jacentem et febricitantem;* y lo mismo se supone de los demás Apóstoles, pues aquellas palabras de San Pedro al Salvador: *Ecce nos reliquimus omnia et secuti sumus te*, que se leen en el mismo San Mateo, cap, XIX, 27, parece lo más probable se referian á sus respectivas mujeres y familia. Unicamente San Juan conservaba el estado de virginidad.

Pero la Iglesia, comprendiendo las sublimes excelencias de esta virtud, la íntima relacion que tiene con el cargo sacerdotal y los dogmas del cristianismo, las grandes ventajas que ofrece para el cumplimiento de la mision encomendada á los ministros del Señor, é inspirándose además en el ejemplo de Jesucristo, trató desde luego de imponer esta obligacion al clero por todos los medios que estaban á su alcance y segun las circunstancias lo consentian. En los tres primeros siglos no dictó disposicion alguna sobre la materia, pero sus ideas se fueron haciendo lugar, y muchos Obispos y sacerdotes abrazaban voluntariamente la virginidad, ó se abstenian del matrimonio si eran casados,

como se deduce por el *can.* 6.º *de los Apóstoles*, que para contener el celo mal entendido de algunos por la continencia, impone pena de excomunion al Obispo ó presbítero que con pretexto de religion se separasen de sus propias mujeres. En el siglo IV principia la série de disposiciones legales, que con el tiempo, hicieron del celibato el firmísimo baluarte y la fuerza más poderosa del sacerdocio.

Como la necesidad habia obligado á la Iglesia á admitir á las órdenes á hombres casados, sus primeras leyes se encaminaron á estos y enseguida á los que permanecian solteros. A los primeros se les impuso como ley la continencia: *Ab universis Episcopis dictum est*, dice el Concilio II de Cartago celebrado en 390: *omnibus placet, ut Episcopi, Presbyteri et Diaconi, vel qui sacramenta contrectant pudicitiæ custodes, etiam ab uxoribus abstineant, quod nisi fecerint ab ecclesiastico removeantur officio.* A los segundos se les hizo obligatorio tambien el voto de castidad ántes de ordenarse, siendo por consiguiente ya incompatible el matrimonio con el estado clerical. El Concilio II de Arles, celebrado en 452, dice: *Assumi aliquem ad sacerdotium in conjugii vinculo constitutum non oportet, nisi fuerit promissa conversio... Præterea placuit, ut deinceps non ordinentur diaconi, nisi prius conversionis proposito professi fuerint castitatem.*

Los Romanos Pontífices de esta época dieron muchas decretales sobre lo mismo. El Papa Siricio, en su carta del año 385 á Hicmerio, Arzobispo de Tarragona, se expresa de la manera siguiente: "Aquellos que "se apoyan en la excusa de un ilícito privi- "legio y afirman estarles concedido el matri- "monio por la ley antigua, sepan que están "depuestos por la autoridad de la Sede "Apostólica de todo honor eclesiástico, de "que han usado indignamente. Si en adelante "se encontrase tal casado, algun Obispo, "presbítero ó diácono, lo que sentiremos, "entienda que le está cerrada por Nos toda "puerta de indulgencia: porque es menester "sajar con la lanceta las llagas que no obe- "decen á los estímulos de las medicinas.„ Y en el año 404, el Papa Inocencio I, en su carta al Obispo Victricio, dice así: "Toda la "Iglesia debe sostener que los sacerdotes y "levitas no cohabiten con sus mujeres, porque "se ocupan diariamente en el sagrado minis- "terio; pues si San Pablo manda á los fieles "de Corinto que se abstengan algun tiempo "para entregarse á la oracion, con mayor mo- "tivo deberán abstenerse de la union carnal "los sacerdotes, cuyo constante oficio es orar "y sacrificar.„

En la Iglesia de Oriente la continencia del clero era tambien de observancia general; San Jerónimo asegura que para el ministerio eclesiástico se buscaban los célibes, ó que si estaban casados se privaban del comercio con sus mujeres: *Quid faciunt*, dice impugnando á Vigilancio, enemigo de la castidad, *Orientis Ecclesiæ: Quid Egipti et Sedis Apostolicæ, quæ aut virgines clericos accipiunt, aut continentes, aut, si uxores habuerint, mariti esse desistunt?*

No fué, sin embargo, en esta parte, tan rigurosa como la Iglesia Occidental, pues segun su disciplina, que todavía se conserva, el matrimonio no es impedimento para el presbiterado y diaconado, de modo que los casados pueden recibir las Sagradas órdenes de diáconos y presbíteros, y ejercer su ministerio sin dejar la vida conyugal. En cuanto á los Obispos, ó han de ser clérigos de entre los monjes, ó entre clérigos célibes, ó de los que, siendo casados, se separen de sus mujeres é hijos. El ejemplo de Sinesio, que renunció el Obispado de Tolemaida por no separarse de su mujer, es una prueba de esta práctica en aquellos tiempos, que fué sancionada despues por las leyes imperiales, y adoptada definitivamente en el Concilio Trullano (*in Trullo*).

Convienen, pues, las dos Iglesias Oriental y Occidental, en imponer á los Obispos la obligacion del celibato, y en prohibir á los clérigos de órden sagrada el matrimonio, diferenciándose solo en que éste, en la Occidental, es impedimento para el prnsbiterado, diaconado y subdiaconado, mientras que en la Oriental no. De esto se deduce, dice Rohrbahcher (1), la verdad de lo que asegura San Epifanio, de que la continencia de los clérigos era la regla general, pero que no era en todas partes bien observada. Esta falta de uniformidad reconoce por causa, no solo la natural tendencia del hombre á la relajacion y la penuria de los ministros, sino otra cosa más ideal. En todos los lugares y en todos los tiempos, la generalidad de los hombres ha creido que nada es tan agradable á la Divinidad como la continencia, y que no solamente toda funcion sacerdotal, sino que todo sacrificio, toda oracion, todo acto religioso, exigen preparativos más ó ménos conformes con esa virtud. Por eso en todos los lugares y en todos los tiempos, los encargados de ofrecer los sacrificios, estaban obligados á la continencia, si no perpétuamente, al ménos durante el ejercicio de sus funciones, y siendo el sacrificio cristiano de una santidad infinita, esta obligacion era para los eclesiásticos infinitamente más sagrada.

Ahora bien: el principal sacrificador es el

(1) *Histoire univers. de l' Eglise*, tom. III, pág. 498.

Obispo. En los primeros siglos en que el número de fieles era muy reducido, solo él ofrecia el sacrificio en la ciudad; los sacerdotes solo lo hacian en su defecto y como en calidad de suplentes. Además, no se celebraba más que una vez al dia, y esto no siempre, de modo que los diáconos y subdiáconos no tenian más que una participacion indirecta en el Santo Sacrificio. Tal es, en el fondo, la razon moral por qué la continencia de las diferentes órdenes sagradas ha sido desde un principio más ó ménos rigurosa; la de los Obispos ha sido siempre indispensable, lo mismo en Oriente que en Occidente, y lo propio ha sucedido con los presbíteros, salvo una excepcion inventada y practicada por los griegos; ellos admiten la disposicion del Concilio de Neocesárea, segun la cual ningun sacerdote se pueda casar, pero consienten, por tolerancia ó falta de personal, que un casado se pueda ordenar, de manera que violando la antigua regla, la confiesan más expresamente.

En el Concilio de Nicea se trató de elevar á ley general la costumbre observada en todas las Iglesias particulares, de que los clérigos fuesen célibes, pero se desistió de este propósito; segun algunos, porque el Obispo Paphnucio se opuso enérgicamente á ello; segun otros, porque la escasez de eclesiásticos aconsejaba la tolerancia con los que, ordenados despues de casados, seguian cohabitando con sus mujeres, y segun otros, por no aparecer cómplices y partidarios de la secta de Eustatio que, bajo pretexto de una vida más perfecta, condenaba el matrimonio y practicaba la virginidad, no por amor á esta virtud, sino en ódio á los casados.

La vida comun de los clérigos contribuyó poderosamente á la observancia del celibato, y no hubiera habido excepcion alguna, si la corrupcion general de costumbres en los siglos X y XI no hubiera alcanzado tambien al clero, que se dejó inficionar por el virus de la simonía y de la incontinencia, hasta tal extremo, que gran parte de él contrajo matrimonio ó sostuvo públicamente concubinas. No era seguramente culpa de los Romanos Pontífices; la ley estaba puesta, pero los Obispos sujetos á la autoridad civil en concepto de señores feudales, no tenian fuerza ni prestigio para sostener su observancia; así es que los Papas veian con la más honda pena este escándalo, y en cuanto estaba de su parte trataron de remediarlo, como lo prueban las disposiciones de Benedicto VIII, Gregorio VI, Leon IX, Estéban IX y Alejandro II, que si no estirparon el mal, lo detuvieron grandemente en su desarrollo.

Por fin, Gregorio VII celebró un Concilio en Roma el año 1074, en el que restableciendo los antiguos cánones impuso pena de suspension á los clérigos concubinarios, y prohibió á los fieles oir sus misas. Grande fué la resistencia que estos decretos provocaron en todas partes, pero su espíritu no desmayó por eso, ántes al contrario, este inmortal Pontífice puso un empeño tan enérgico como reclamaban los sagrados intereses de la Iglesia; y al efecto los publicó solemnemente en el reino de Italia, mandó legados á muchas naciones, escribió á Reyes, príncipes y pueblos, excitó la conciencia de los Obispos, y despues de obstinada resistencia vió casi por completo la reforma, que por último se estableció general y definitivamente con las penas que los Papas sucesores continuaron aplicando contra los clérigos concubinarios ó casados, y con la declaracion de nulidad de sus matrimonios hecha por los Concilios I y II de Letrán, y confirmada despues por el de Trento.

Respecto á las órdenes menores, la historia de la disciplina eclesiástica no es la misma en todas las épocas. En un principio, ni se permite ni se prohibe generalmente á los clérigos de órdenes menores, sino que se manda observar la costumbre de cada Iglesia. El Concilio V Cartaginense, cap. III, dice: *Placuit Episcopos, presbyteros et diaconos secundum priora statuta etiam ab uxoribus continere... cæteros autem clericos ad hoc non cogi, sed secundum uniuscujusque ecclesiæ consuetudinem observari debere.* Despues se unificó la legislacion, permitiendo ordenarse de menores á los casados y pudiendo contraer matrimonio los ya ordenados: mas por último, se prohibió ordenar de menores á los casados y á los ordenados casarse, pero solo bajo la pena de perder oficio y beneficio, de modo que el matrimonio es válido en ellos é indisoluble, cuya doctrina fué confirmada por el Concilio de Trento, ses. 23, cap. VI de Refor., con las limitaciones impuestas por Bonifacio VIII, es decir, autorizando á los Obispos para que á falta de personas solteras, puedan admitir para las órdenes menores á sugetos casados una sola vez con soltera, con tal que además lleven hábito y tonsura clerical.

La legislacion vigente sobre el celibato eclesiástico la expone Phillips de la siguiente manera (1): "El derecho actual, en materia de clerogamia, tiene su fundamento en las Decretales, excepcion hecha de las pocas modificaciones introducidas por el Concilio de Trento. Hasta el presente, la Iglesia ha profesado de una manera clara y constante, que solo la virginidad está en armonía con la dignidad del sacerdocio, y ha protestado con energía, por conducto de su Jefe visible,

(1) *Droit Ecclesiastique*, tom. I, pág. 530.

contra las excitaciones de los tiempos modernos para la abolicion del celibato eclesiástico. En su consecuencia, inspirándose en los antiguos cánones, la nueva legislacion ha establecido que los casados no puedan ser admitidos á las órdenes sagradas y al goce de los beneficios, sino en el caso de estar desposados con una vírgen, y que al tiempo de la ordenacion prometan abstenerse de todo comercio con ella. Exige además que la mujer haga voto de continencia, y que si su edad hace peligrosa la estancia en el mundo, entre en un monasterio. Ultimamente, dispone que ningun hombre casado reciba la tonsura ó las órdenes menores, si no tiene intencion formal de recibir las mayores.

"Para tener una base sólida de apreciacion en las diversas aplicaciones de la ley del celibato, es preciso tener presente su fundamento esencial. Esta ley tiene su orígen en la relacion del sacerdocio con el mismo Dios; y fundándose en este principio, la Iglesia ha unido el celibato á la ordenacion como Sacramento generador del sacerdocio, y todo el que se ordena válidamente está por este solo hecho obligado al celibato, sin que sea necesario someterse á él personalmente por voto; por cuya razon, el que se ordena con ignorancia del precepto de continencia, contrae el mismo deber.

"Es, sin duda, muy conforme á la voluntad de la Iglesia, que el ordenando ofrezca por sí mismo expontáneamente el sacrificio de la castidad; pero no es distinto este acto y no está separado de la ordenacion, como lo es en las órdenes que no llevan envuelta la obligacion del celibato. Ahora bien; todas las órdenes mayores implican esta obligacion, aún en la ordenacion de los clérigos de los Griegos-unidos, los cuales, una vez subdiáconos, no pueden casarse, ó si ya están casados no pueden contraer segundas nupcias.

"Segun estos principios, la Iglesia ha establecido una gran diferencia relativamente á la clerogamia, entre las órdenes mayores y las menores. El matrimonio de los clérigos ordenados de mayores es *ipso jure* nulo y de ningun efecto: los que le contraen caen tambien *ipso jure* bajo el peso de la excomunion, y se hacen sospechosos de herejía, sin perder por eso los privilegios del estado eclesiástico. El matrimonio de los clérigos menores que no han hecho voto de castidad es válido y lícito, pero los que le contraen quedan en la categoría de legos. Para que puedan conservar el *privilegio del cánon*, favor que no puede ser si no muy excepcional, es preciso que el matrimonio sea su primera union, que haya sido contraido con una vírgen, y que lleve la tonsura y hábito clerical, desempeñando un oficio en alguna Iglesia.„

Es regla comun para los clérigos de órdenes mayores y menores, que si se casan no puedan conservar sus beneficios. La razon de esta incapacidad relativamente á los de menores está en la incompatibilidad del matrimonio con la posesion de los bienes eclesiásticos, que no puede concederse á los legos, de donde resulta que pierden sus beneficios *ipso jure*. Esta es la opinion casi unánime de los canonistas, que generalmente entienden los pasajes de las Decretales, relativos á la declaracion judicial de la pérdida de beneficios, en el sentido de que si el clérigo casado no se retira por sí mismo, debe ser obligado á ello. Es por lo demás indiferente, que el matrimonio haya sido ó no consumado, y se incurre en la pérdida del beneficio, aun cuando la mujer muera inmediatamente despues.

Es indudable que el matrimonio válido de un clérigo de menores lleva envuelta la pérdida del beneficio, pero no sucede lo propio cuando el matrimonio es nulo, y lo mismo acontece cuando el que le contrae inválidamente está ordenado de mayores. Los canonistas están muy divididos en esta cuestion. Unos pretenden que en ámbos casos se incurre *ipso jure* en la pérdida del beneficio; otros exigen para ella la sentencia judicial, y por último hay quien solo admite la necesidad del juicio cuando el que se casa es un clérigo de menores. Pero siendo el matrimonio de un clérigo de mayores un delito que debe ser esclarecido judicialmente, parécenos que la pérdida de beneficio en él no puede ser por eso mismo más que el resultado de un juicio. En cuanto al clérigo de menores, la práctica de la jurisprudencia romana hace una distincion; si la nulidad del matrimonio proviene de falta de consentimiento, señaladamente de parte del marido, el beneficio no debe ser considerado como vacante *ipso jure;* pero si proviene de cualquiera otro impedimento, el titular incurre en la pérdida sin necesidad de una decision judicial.

Fundados en el can. 33 del Concilio de Ilíberis, han pretendido algunos que en España el clero estaba ya sometido á la ley del celibato en los primeros siglos del cristianismo; mientras que otros suponen que solo obligaba á los que estuviesen de servicio, lo cual viene á ser una imitacion de los antiguos. El Concilio I de Tarragona celebrado en 516, dictó ya enérgicas disposiciones respecto de los clérigos casados, mandando que en las visitas á sus familias se detuviesen muy poco, y llevasen consigo un compañero de edad y confianza que asistiese á ellas. El de Gerona prohibe al clérigo celibe admitir á personas de diferente sexo para el gobierno de su casa. Y el can. 32 de la coleccion

de San Martin de Braga prohibe tambien á todo clérigo el tener mujeres á título de adopcion, ni por cualquier otro concepto, á no ser madre, tia ó hermana.

Más explícito el Concilio II de Toledo, dispone en el can. 1.º, que los niños que eran destinados al clero por sus padres no debian ordenarse hasta que, á la edad de 18 años, interrogados por el Obispo á presencia del clero y del pueblo, ofreciesen vivir en completa castidad, y si faltaban á su promesa eran expulsados de la Iglesia. En el can. 3.º reitera las disposiciones de los Concilios citados contra los clérigos, debiendo quedar privado el que faltare á ellas, no solo de la comunion, sino tambien de todo trato hasta con los seglares, los cuales no debian hablar con él.

Estas disposiciones, mantenidas constantemente por los Concilios posteriores y el celo de nuestros Prelados por su observancia, hicieron que la gangrena de la sensualidad no corrompiese tanto al clero español como al de las demás naciones; se dejó, sin embargo, llevar tambien de este vicio, que como en las demás partes fué al fin estirpado por la energía de Gregorio VII y de los Concilios de Letrán y de Trento, cuya disciplina es la vigente tambien entre nosotros.

La excepcion hecha por este último Concilio, para que puedan ser ordenados de menores los casados á falta de célibes en las condiciones que quedan indicadas, no está en práctica en España; así como tampoco la de admitir á órdenes mayores á los casados con vírgen que prometan abstinencia en el acto de la ordenacion; nosotros, al menos, no tenemos conocimiento de ningun caso, y de seguro llamaria mucho la atencion.

Expuesta ya la legislacion canónica acerca del celibato, resta demostrar que es convenientísimo el estado clerical. Repetimos lo que dice nuestro querido amigo y colaborador Sr. Perujo, en su *Manual del Apologista*:

"Por ella son más aptos los sacerdotes para administrar los Sacramentos con aquella decencia y pureza que exige su santidad; para reprender los vicios con mayor celo y autoridad; para recibir las *confesiones* sin que el penitente desconfie de que se revelen sus pecados; para ejercer la caridad, supuesto que no tiene que atender á las imperiosas necesidades que originan una esposa é hijos, especialmente en parroquias pobres, que apenas pueden alimentar un párroco; para asistir á los enfermos, mayormente en tiempo de peste, sin temor de dejar á sus hijos huérfanos; para llevar la luz del Evangelio á los confines del mundo, libres como los Apóstoles, y ambicionando el martirio; para dedicarse á la enseñanza, al estudio y á la meditacion, y, en una palabra, para llenar las difíciles funciones de *Ministro de Dios*. El sacerdote católico, solo y sin familia, está propiamente colocado entre la tierra y el cielo, y es una imágen viva de la divinidad. "Hacedle padre y esposo, dice Maistre, y le haceis caer del cielo y le dejais reducido á un *hombre ordinario*.„ Así lo han comprendido los enemigos de la Iglesia, que quisieron abolir el celibato del clero, á fin de hacer perder á este su magestad, su dignidad, su consideracion, y sobre todo su influencia moral, ya porque su ejemplo es una condenacion viviente del libertinaje, ya porque es mirado, no teniendo hijos propios, como un padre universal de todos los desgraciados.

El celibato del clero es muy conveniente para la sociedad. A él se deben los grandes progresos que el clero hizo en todos los ramos del saber humano; sabido es que los célibes tienen el espíritu más activo, las ideas más claras y el talento más vigoroso: testigos nuestras bibliotecas, llenas de sus obras; á él se deben tambien muchas útiles invenciones, y el desarrollo de la industria y de las artes: testigos Gerbert, llamado el nuevo Arquímedes, inventor del reloj de péndulo; Guï de Arezo, perfeccionador de la música; Alberto el Grande, y sus grandes progresos en la mecánica; Roger Bacon, que adivinó casi todos los descubrimientos modernos, y descubrió los espejos-ustorios y los anteojos de todas clases; el Padre Sano, que concibió la primera idea de los globos aereostáticos; el Obispo de Munster, Galem, inventor de las bombas; el diácono Flavio de Goya, inventor de la brújula, por no citar al Padre Espina; á Schwartz, á Silvestre II, al canónigo Morochi y otros innumerables. Nadie ignora los servicios que han hecho los Misioneros á la historia, á la geografía, á la historia natural, etc. Las obras más grandes de caridad y beneficencia, las fundaciones más útiles, hospitales, escuelas, asilos, dotes de doncellas, etc. tienen por autores ó principales protectores á Obispos, canónigos, abades, y, en una palabra, al clero célibe. Si este clero hubiera tenido hijos, seguramente no los hubiera desheredado para fundar sus obras pías. El celibato del clero repara los grandes estragos del celibato libertino, y recoge los desgraciados hijos que este abandona. Y, ¿quién puede dudar de su influencia sobre la moralidad y sobre las costumbres públicas? Sin el celibato se verian bien pronto los mismos abusos que tanto se echan en cara á la Iglesia en el siglo IX. Los señores feudales se apoderaron de los Obispados, de las abadías, é hicieron de ellos un patrimonio para sus hijos, y deshonraron á la Iglesia con los vicios de los intrusos, siendo inútiles los esfuerzos que esta hacia para evitarlos. Tampoco puede negarse que el clero célibe

es más apto para la educacion científica y religiosa de la juventud. Por último, el clero, sin hijos ni cuidados domésticos, está en disposicion de consagrarse todo entero, como lo hace, al bien y utilidad de la sociedad.„ —J. P. Angulo.

Celicolas. Adoradores del cielo ó de los astros, herejes que hácia el año 408 fueron condenados por rescriptos particulares del Emperador Honorio y colocados en el número de los paganos. Como en el Código Teodosiano se encuentran bajo el mismo título que los judíos, se cree que por *celícolas* se quiso designar los apóstatas que habian renunciado al cristianismo para volver al judaismo; pero que no querian ser considerados como judíos porque les parecia odioso este nombre. No estaban sujetos al Pontífice de los judíos, ni al sanhedrin, pero tenian superiores que llamaban mayores ó ancianos: no se sabe precisamente cuáles eran sus errores.

Es evidente que los paganos llamaban tambien á los judíos, *celícolas;* Juvenal, dice de ellos:

Nihil præter nubes et cœli numen adorant.

Celso, en Orígenes, lib. 1.°, n. xxvi, les vitupera el adorar á los ángeles; lo repite, lib. 5.°, n. vi, el autor de la predicacion de San Pedro, citado por Orígenes, t. xiii, *in Joan*, n. xvii, y por San Clemente de Alejandría, *Strom.* lib. 6.°, c. v, formula contra los judíos la misma acusacion, y entendieron por ángeles estos autores, los genios ó inteligencias de que creian estar animados los astros. Se prueba este hecho por un pasaje de Maimonides.—(Véase la *nota de Spencer sobre Orig. contra Celso*, lib. 1.°, n. xxvi.

Es verdad que más de una vez los judíos rindieron á los astros ó al *ejército de los cielos* un culto supersticioso; los Profetas se lo han vituperado (iv Reg. c. xvii, v. xvi; c. xxi, v. iii, 5), etc. Era la idolatría más comun entre los orientales.

San Jerónimo, consultado por Alsagio sobre el pasaje de San Pablo á los colosenses, c. ii, v. xviii, "que nadie os seduzca afectando humildad por un culto supersticioso de los ángeles„, responde que el Apóstol quiere hablar del antiguo error de los judíos que los Profetas habian condenado. Pensaba este Padre, que por *ángeles* entendia San Pablo los espíritus motores del cielo y de los astros, á los cuales tanto los judíos como los paganos habian rendido culto.—E.

Celitas. Nombre de una congregacion de religiosos hospitalarios que tienen casas en Alemania y en los Paises-Bajos. Su fundador se llamaba *Meccio*, y por esta razon se conocen en Italia bajo el nombre de *mecianos*. Siguen la regla de San Agustin; su instituto fué aprobado por Pio III hácia el año 1460; mas existian hacia ya más de un siglo. Se ocupaban en cuidar á los enfermos, y con especialidad á los que son atacados de enfermedades contagiosas, tales como la peste; vigilan y sirven á los dementes, entierran á los muertos, etc. Tienen mucha relacion con los hermanos de la caridad.

No se esperó al siglo XVII para fundar por motivo de religion establecimientos útiles á la humanidad. Entre un gran número de institutos, los hay que en el dia siguen prestando inmensos servicios y durarán mientras se les proteja y favorezca.

Es un rasgo de malignidad de parte de Mosheim, el decir que el instituto de los *celitas* se formó porque los eclesiásticos del siglo XIV no cuidaban de los enfermos ni de los moribundos; no ha podido probar esta acusacion con ningun hecho ni monumento. Los verdaderos motivos de esta institucion fueron los estragos de la enfermedad contagiosa que reinó el año 1348 y siguientes que asoló la Italia, la España, la Francia, Inglaterra, Alemania y los paises del Norte; se llamaba la *peste negra*, y concedió indulgencias Clemente VI á todos aquellos que prestasen á los apestados auxilios espirituales ó temporales. Mas en tanto que los *celitas* les procuraban los segundos, ¿quiénes les proporcionaban los primeros, sino los sacerdotes y los religiosos? Es como si se dijera que los hermanos de la caridad fueron instituidos el año 1520 para aliviar los cuerpos, porque los sacerdotes descuidaban las almas.

Mosheim observa que los *celitas* fueron tambien llamados *Lolardos;* mas no se les debe confundir con muchas sectas de hipócritas que tambien se llamaron así despues. —Bergier.

Celo.—(Véase *Zelo*).

Celos. Esta pasion funesta que martiriza á los que la sufren con crueles inquietudes y zozobras respecto á la fidelidad de la persona amada, suele producir deplorables consecuencias en las familias, y conviene que tanto los que la padecen como los párrocos hagan lo posible por estirparlos. Nada más comun que los crímenes que reconocen por causa esta pasion, cuyos efectos son más terribles que los del ódio. Hablamos de los celos que son hijos del amor desordenado que generalmente se componen del amor y la envidia. Santo Tomás ha demostrado como los celos son hijos del amor, lo cual no deja de ser notable para comprender el estado moral de aquellos que, á impulsos de esta pasion, cometen algun crímen ó alguna accion

reprobada, ó á lo ménos están ciegos para que no llegue á sus oidos la verdad. Véanse sus palabras (I-II.æ q. XXVIII, art. 4.º): *Dicendum, quod zelus, quocumque modo sumatur, ex intensione amoris provenit. Manifestum est enim, quod quanto aliqua virtus intensius tendit in aliquid, fortius repellit omne contrarium vel repugnans. Cum igitur amor sit quidam motus in amatum, ut Augustinus dicit in lib. 83 Quæst.* (*q.* XXXV *et* XXXVI), *intensus amor quærit excludere omne id quod sibi repugnat. Aliter tamen hoc contingit in amore concupiscentiæ, et aliter in amore amicitiæ. Nam in amore concupiscentiæ, qui intense aliquid concupiscit, movetur contra omne illud quod repugnat consecutioni vel fruitioni quietæ ejus quod amatur; et hoc modo viri dicuntur zelare uxores, ne per consortium aliorum impediatur singularitas quam in uxore quærunt. Similiter etiam qui quærunt excellentiam moventur contra eos qui excellere videntur, quasi impedientes excellentiam eorum; et iste est zelus invidiæ.*

Teniendo en cuenta esta doctrina no será difícil al párroco desvanecer las malas imaginaciones que suelen provenir en los matrimonios de esta pasion funesta, especialmente cuando el marido llega á concebir sospechas acerca de su paternidad. Pero como los celos son el tormento de sí mismos, porque no admiten reflexiones, convendrá proceder con la mayor circunspeccion y cautela, no sea que el remedio sea peor que la enfermedad. Cuando los celos provienen de un hecho consumado, el remedio es más difícil, y entonces se ha de atender á calmarlos y disminuir sus terribles excesos, recomendando el perdon de la injuria, por cuantos medios sugiera la razon y la caridad.—G. M. G.

Celos *(Agua, juicio y sacrificio de los).* Entre los hebreos, el adulterio de la mujer era causa de divorcio, y deducido en juicio se castigaba con pena de lapidacion. Mas cuando el marido no le descubria ni podia probarle, aunque le sospechase, ó cuando no habiendo existido concebía celos de su mujer, ordenaba la ley un procedimiento singularísimo y formidable por su forma, que tenia por objeto llevar la tranquilidad á la familia y evitar divorcios, ó quizá parricidios. Tal era el *sacrificio y juicio de los celos* que se prescribe en el libro de los Números (v, 11 y sig.), y que se distinguia de todos los demás, así en la oblacion como en el fin que se intentaba y en las ceremonias de que iba acompañado. Constando ordinariamente las oblaciones de una ó más décimas partes del epha de flor de harina de trigo, en este se usaba una décima de epha de harina de cebada sin determinar su cualidad, materia de menor estimacion, con lo que se daba ya á entender la especial propiedad de este sacrificio de ser un juicio criminal, por lo que tampoco se empleaba con la harina, aceite ni incienso, como se hacia en las otras oblaciones, salvo las de los pobres ofrecidas como expiacion (Lev. v, 11).

No por eso dejaba de llamarse el puñado de harina que quemaba el sacerdote en el altar *la parte del presente* (azkarah), como en los sacrificios ordinarios que llevaban aceite é incienso, pues si bien no era una oblacion en accion de gracias como recuerdo de un beneficio recibido, era un *sacrificio de recordacion de delito*, en el que se intentaba que Dios, á cuya vista nada se oculta, le castigase con su justicia. El oferente era el varon, que con esto se sometia á la decision divina, no la mujer, aunque se llama á esta oblacion *su sacrificio;* pues esto significa que se ofrecia por su causa, y si el sacerdote se le ponia en las manos mientras él tomaba el puñado y le ofrecia y quemaba en el altar, era solo para impresionarla más y hacer un llamamiento á su conciencia para que confesara el delito si le habia cometido. Así es un error creer que este sacrificio era de expiacion por un pecado ó culpa, como piensan respectivamente Steiner y Ewald; era un sacrificio especialísimo, en que se verificaba una especie de ordalia ó juicio de Dios. Las ceremonias eran como siguen:

El sacerdote hacia que la mujer estuviese de pié mirando al santuario; traia en una vasija de barro *agua santa*, es decir, tomada de la concha de bronce donde se purificaban los sacerdotes, y echaba en ella un poco de polvo del pavimento del santuario. Descubria entonces la cabeza de la mujer, la hacia sostener con ámbas manos la ofrenda, mientras él tenia en la suya las aguas amargas (es decir, que la traerian amargura y maldicion si era culpable). Luego la informaba de que aquellas aguas no la harian daño alguno si era inocente, pero que sino lo era, se le caerian los muslos (*¿pudenda?*), se le romperia el vientre y seria para el pueblo ejemplo del castigo de Dios y de la maldicion divina, á lo cual se sometia ella respondiendo *amen, amen*. Escribia despues las maldiciones que acababa de pronunciar, lavaba lo escrito con el agua amarga hasta borrarlo, y se la daba á beber despues (ó ántes) de volver á tomar el sacrificio de manos de la mujer, mecerlo delante de Jehovah (*v. Sacrificios*) y ofrecer el puñado sobre el altar. Y añade el texto que la mujer quedará libre y será fecunda si estuviese inocente, y se cumplirán á la letra las maldiciones pronunciadas y como materialmente bebidas, si fuere culpable, lo cual supone una fé completa en la eficacia de la invocacion de Jehovah, mediante el sacrificio, y en su intervencion para descubrir la ino-

cencia ó culpabilidad de la mujer; y si no dice que los fenómenos materiales de hinchársele el vientre, etc., llegaban hasta producirle la muerte (ántes parece lo contrario, por lo que se añade: que seria ante el pueblo un ejemplar de la justicia divina y *llevaria su pecado*, lo cual parece dar á entender que viviria abandonada, miserable y tenida de todos por una mujer infame), supone que se verificaban en realidad, lo cual solo puede ser un efecto sobrenatural y milagroso. El legislador que promulgó semejante ley, estaba bien seguro de que obraba por órden de Dios, y el pueblo que la creyó y practicó lo estaba igualmente de la divina mision de Moisés.

Y es cierto que este *juicio de celos* se practicó por largos siglos, aunque ningun caso nos refiere la Biblia, porque en la Mischna y demás escritos talmúdicos se determina la forma tradicional de celebrarse, diciéndose v. g. que la mujer era presentada en el segundo templo, en el átrio de las mujeres, ante la puerta de Nicanor; que el polvo del pavimento era recogido en un plato de mármol provisto de un anillo; que las maldiciones se escribian con tinta en un pergamino; que la mujer bebia el agua *despues* de ofrecido el sacrificio y quemado el puñado de harina, pudiendo entenderse la ley de otro modo, como la entendió San Jerónimo, segun su traduccion (v. 23 y 24). Además de esto se leen en la Mischna (trat. *Sota*) diversas disposiciones canónicas acerca del cómo y cuándo tenia lugar este juicio, p. e. que el marido no podia emprenderla sin haber advertido á su mujer delante de dos testigos, que la mujer fuera llevada préviamente ante el Sanedrin á prestar declaracion; que si un testigo deponia contra la mujer ya no era el juicio admisible, como tampoco si ella confesaba su falta ántes de comenzada la ceremonia, etc. Cuéntase, empero, que en los primeros años de la era cristiana, era tan comun el adulterio entre los judíos, que el rabino Jochanam-ben-Zakkai, discípulo de Hillel, declaró abolidas las *aguas amargas*, apoyándose conforme á los atrevimientos exegéticos y legales que tantas veces se permitieron, en el pasaje de Oseas IV, 14, y en que la ley misma no llevaba el aditamento que otras (v. g. Núm. XVIII, 23) de ser *estatuto perpétuo* de generacion en generacion. Lo que verdaderamente abolió esta ley fué la destruccion del templo, que la hizo del todo imposible. Por lo demás, no se comprende su práctica consuetudinaria por tantos siglos, si en ningun caso se realizaron las maldiciones contra la mujer sospechosa, pues naturalmente esto hubiera hecho á los hombres escépticos, y hubiérase perdido la fé en la divina mision de Moisés, fé siempre arraigada entre los judíos hasta el racionalismo actual, que ha invadido tambien á no pocos de sus doctores.—CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon.*

Celso. Filósofo epicúreo del siglo II, adversario de Orígenes y enemigo de los cristianos. Fué uno de los que combatieron á la religion naciente por medio de las armas de la razon y del ridículo, escribiendo el diálogo ó discurso verdadero que otros titulan discurso de la verdad, en el cual ataca nuestros dogmas, segun las noticias vagas que circulaban acerca de nuestros misterios. Orígenes los refutó en una obra contra el mismo, en la cual responde á los argumentos de aquel filósofo y desvanece las imposturas que aquel habia publicado contra la Iglesia. No hay duda que la victoria debió quedar por Orígenes, no solo por la justicia de la causa, sino tambien por su erudicion, raciocinio y estilo. La apología de Orígenes es una de las mejores que se escribieron en los primeros siglos contra los enemigos de nuestra religion. Tienen otra ventaja, y es que los mismos argumentos de los adversarios á quienes impugnan nuestros apologistas, son una prueba de que en aquella época se profesaba en la Iglesia la doctrina que ellos combatian. Es tambien de notar que ya en aquella época el cristianismo, hasta entonces proscripto, entraba en el terreno de la discusion, en el cual sin duda habia de triunfar de las fábulas del paganismo. El título pretencioso de la obra de Celso, *Discurso verdadero* (λογος αληθης), que indicaba que el autor se proponia decir toda la verdad acerca de los orígenes de la religion cristiana, descubriendo los fraudes é imposturas que se creia ver en ella, dan á entender que ya no solo era combatida por medio de las persecuciones y de los edictos, sino tambien por los libros y los discursos. Pero la audácia de Celso es manifiesta porque solo tenia noticias vagas é incompletas de nuestra religion. Por eso la refutacion de Orígenes fué magistral y contundente, demostrando la ignorancia del autor, y luego añadiendo muchas pruebas fuertes y presentadas con excelente método, reproduciendo muchas veces las palabras de su adversario, y solo por esto han llegado hasta nosotros algunos pasajes de aquel malhadado discurso. Sin embargo, no puede negarse que la erudicion de Celso era poco comun en su época, lo cual hace más ilustre el triunfo de Orígenes por haber hecho callar á tan temible filósofo. Observaremos que los filósofos modernos en sus ataques á la Iglesia no han hecho otra cosa que repetir y copiar las injurias y calumnias de aquel epicúreo, y su atrevida charlatanería. (Véase *Orígenes*). Como dice Monseñor Freppel, todo lo que se ha escrito en pró ó

en contra del cristianismo en los tres últimos siglos, no es otra cosa que la repeticion de las objeciones de Celso y de las respuestas de Orígenes, y puede decirse que Celso fué durante mucho tiempo el Voltaire del pasado siglo.—PERUJO.

Cementerio. En todos los tiempos, en todos los paises y en todas las civilizaciones se han mirado siempre con profundo respeto los cadáveres, y se ha procurado por esto mismo darles honrosa sepultura. Podrán encontrarse diferencias en cuanto al sitio destinado á este sagrado objeto, y en cuanto á las ceremonias y demás solemnidades que acompañan á este fúnebre acto; pero en el fondo todos convienen en hacer de los enterramientos una institucion sagrada, y de los sepulcros un culto religioso. Por eso, entre las obras de misericordia, se cuenta la de enterrar á los muertos, ensalzando así por medio de la caridad cristiana el sentimiento natural que mueve á todos, padres, parientes y amigos á colocar en algun lugar distinguido los restos de las personas que han amado en esta vida: y de este modo lo que es para todos los hombres en general una obra humanitaria, es para los cristianos un mérito de caridad.

La Iglesia, que ensalza y purifica los sentimientos humanos, y que además profesa los dogmas consoladores de la inmortalidad del alma, de la resurreccion de la carne y de la comunion de los Santos, no solamente miró con respeto los cadáveres de los que morian en la comunidad cristiana, sino que eligió para todos ellos un lugar que bendijo y santificó con sus oraciones y que llamó *cementerio*.

El cementerio es una institucion puramente cristiana, como lo indica su mismo nombre, que significa *dormitorio*, porque para el verdadero cristiano la muerte no es la destruccion y el aniquilamiento, sino el paso á otra vida mejor. "Antes de la venida "del Redentor, dice San Juan Crisóstomo, la "muerte se llamaba *muerte;* pero despues que "hubo venido el Hijo de Dios y sufrió la "muerte para dar vida al mundo, la muerte "no se denomina muerte, sino *sueño y des-*"*canso*. Dióle Él mismo este nombre, y sus "Apóstoles le imitaron. La prueba está en las "palabras del Divino Maestro: Nuestro amigo "Lázaro duerme; *Lazarus amicus noster*, "*dormit*. No dice, *está muerto*, aunque real-"mente lo fuese. Para que comprendais que "el nombre de sueño, para denominar la "muerte, era nuevo, ved cómo se extrañaron "los Apóstoles, y dijeron: Señor, si duerme, "está salvado: *si dormit, salvus erit.*„

San Pablo usa el mismo lenguaje. En sus diferentes epístolas denomina á la muerte un sueño, y dormidos á los difuntos. En ninguna parte es tan explícito el Apóstol como en su primera carta á los Tesalonicenses: *No queremos, hermanos, que ignoreis lo que es de los dormidos, para que no os entristezcais como aquellos que no tienen esperanza alguna. Si, en efecto, creemos que Jesus ha muerto y resucitado, del mismo modo Dios reunirá con Él á aquellos que se han dormido en Jesus.* "Ved, continúa San Juan Crisóstomo, cómo "en todas partes la muerte es llamada un "sueño.„ Por esto es denominado cementerio el lugar en que descansan los difuntos, que significa *dormitorio*, nombre lleno de consuelo y filosofía. Cuando, pues, conducís allí á un muerto, no os desconsoleis, pues no lo llevais á la muerte, sino al sueño, bastando este nombre para consolaros. Recordad que lo conducís al dormitorio, y que lo haceis despues de la muerte de Cristo, cuando han sido rotos todos los vínculos de la muerte.„

Lo mismo que el nombre de cementerio significan tambien las oraciones, símbolos, ritos y ceremonias con que se bendice, todas las cuales están basadas en la existencia de una vida inmortal y en la comunion de los Santos; por cuyo motivo el cementerio entre los católicos se define diciendo: que es *un lugar deputado y bendecido por la autoridad eclesiástica competente para sepultar en él á los fieles que mueren en el seno de la Iglesia.*

Si, pues, el cementerio está fundado en la comunion cristiana, dedúcese claramente de aquí el derecho de la Iglesia á tenerlos para los individuos exclusivamente que pertenecen á ella, es decir, á tenerlos separados, no solamente de los comunes, sino tambien de aquellos que pertenecen tan solo á una comunidad religiosa separada del catolicismo. Y esto es una consecuencia legítima, no solo por la autoridad que tiene recibida de su divino fundador para establecer y crear todo aquello que crea necesario ó util al bien de sus hijos, sino tambien segun los principios de la escuela liberal, que al proclamar la libertad de cultos, no pueden, sin incurrir en inconsecuencia, excluir á la Iglesia de este derecho preceptuado para todos.

Dedúcese tambien que los cementerios católicos están bajo la inmediata inspeccion de la autoridad eclesiástica, á la cual únicamente compete juzgar de las personas que han muerto ó no en el seno de la Iglesia, y que son ó no acreedoras á que se les entierre en ellos. Y no se diga que enterrar á los muertos es un oficio de humanidad y que cae bajo el derecho de gentes, en virtud del cual las autoridades civiles están autorizadas para mandarlo ejecutar, porque esto solo alcanza á los cementerios puramente civiles que no están consagrados, pero no á los que la intervencion de la Iglesia les dá carácter reli-

gioso, separándolos por este hecho del comercio humano y de la autoridad civil.

"Enterrar á los muertos, dice Serrano (1) obra grandísima es de misericordia, y sobre ello no puede haber duda. Todo cadáver tiene derecho (perdónese la frase) á ser *inhumado decorosamente;* pero á *sepultura eclesiástica* solo la tienen los cadáveres de los católicos. La tierra sagrada no puede cubrir más que los restos de los que murieron en la comunion romana. El *cementerio* en que se entierra un hereje queda con entredicho, y ningun católico puede ser sepultado en él sin que proceda la reconciliacion y exhumacion del pestilente cadáver. Hay, pues, un derecho perfecto en los católicos para oponerse á que, al que muera fuera del seno de la Iglesia, se le dé sepultura eclesiástica.„

Es, pues, ridículo, más que ridículo indigno, el que la cuestion religiosa de la denegacion de *sepultura eclesiástica* se haya querido convertir casi siempre en cuestion humanitaria de *negativa de sepultura.* No se opone, no se ha opuesto jamás la Iglesia á que se inhume el cadáver del hombre; se ha opuesto, y se opondrá siempre, á que se sepulte en el *cementerio* de los fieles; para que ni en vida ni en muerte se confunda la Iglesia con las sinagogas, la religion con las sectas, la verdad con los errores.

Dedúcese, por último, lo injusta que es la pretension de algunos innovadores de dar á los cementerios católicos el carácter de comunales, es decir, de propiedad pública, en los cuales tienen por consiguiente derecho á enterrarse todos los habitantes del pueblo sin distincion de ideas religiosas, por haber sido costeados en todo ó en parte con fondos del municipio. La procedencia de los recursos con que se construye un cementerio católico, no es lo que le dá carácter religioso y le coloca fuera del alcance de la autoridad civil, sino las bendiciones de la Iglesia y las necesidades espirituales de los fieles; de no ser así, y si por el hecho de contribuir con mayores ó menores cantidades habian de declararse comunales ó de propiedad pública, el contribuir en igual forma para la edificacion de un templo daria igual derecho, y debiera por consiguiente ser tambien municipal y servir para todas las sectas y religiones.

En los primeros tiempos del cristianismo se observaron por la Iglesia las leyes romanas, que prohibian los enterramientos dentro de las ciudades. Posteriormente se hizo la excepcion en favor de los Obispos, abades, presbíteros y legos que por sus merecimientos se habian hecho acreedores al honor de ser sepultados en los templos: *Nullus mortuus intra ecclesiam sepeliatur*, dice el can. 18; caus. 13, q. II, in Decreto, *nisi Episcopi, vel abbates, aut digni presbyteri, aut fideles laici.* Todos los demás fieles se enterraban en cementerios religiosos destinados al efecto, á no ser que tuviesen sepulcros particulares de familia, erigidos con consentimiento de la autoridad eclesiástica y bendecidos por ella. Ultimamente se fué concediendo esta gracia á todos, para lo cual se habilitaron los átrios de las iglesias; y así continuaron hasta el siglo pasado en que, por motivos de higiene y otros, las autoridades civiles mandaron que los cementerios se situasen léjos de los puntos habitados.

En España se siguió la misma disciplina. En un principio los enterramientos se hacian en los cementerios erigidos fuera de las poblaciones; el Concilio Iliberitano, en sus cánones 34 y 35, prohibe encender cirios en los cementerios para evitar la supersticion pagana de evocar á los muertos por este medio. El Concilio II de Braga, en su can. 18, prohibe tambien que los cuerpos de los difuntos sean sepultados dentro de la basílica; todo lo cual demuestra la existencia en aquella época de lugares destinados á este objeto. Posteriormente se fueron haciendo excepciones con arreglo á la misma disciplina general; y por último se acabó por hacerse los enterramientos en las iglesias y sus pórticos ó átrios, hasta que se ordenó por repetidas disposiciones civiles que los cementerios se construyesen fuera de poblado y en sitios ventilados, como puede verse, entre otras, la ley 1.ª, tít. III, lib. 1.º de la Nov. Recop., y en la circular de 4 de Julio, á la que siguieron las Reales órdenes de 6 de Octubre de 1818, 12 de Mayo de 1849 y otras varias que las completan y explican.

Como consecuencia de estas disposiciones, los cadáveres todos de los fieles deben enterrarse en los cementerios. Exceptúase tan solamente á los Arzobispos y Obispos, los cuales pueden enterrarse en sus respectivas Catedrales, segun la Real órden de 4 de Octubre, á las religiosas en clausura, que segun la de 30 de Octubre de 1835, han de sepultarse precisamente en los átrios ó huertos de los monasterios y conventos, con prohibicion de hacerlo en los coros bajos y en las Iglesias.

Los cementerios católicos, como los demás lugares sagrados, dependen exclusivamente de la autoridad eclesiástica en cuanto á su direccion y administracion; así es que solo á ella corresponde bendecirlos, visitarlos, tener las llaves y demás cosas relacionadas con ellos, tal y como el nombramiento de capellanes, ó por lo menos su aprobacion, la reconciliacion, caso de ser profanados, el permiso para la exhumacion y traslacion de

(1) *Diccionario Universal*, art. *Cementerio*.

cadáveres, etc.—(Véanse todas estas palabras).

Las mencionadas leyes y otras muchas reconocen todas explícita ó implícitamente la jurisdiccion omnímoda é independiente de la autoridad eclesiástica sobre los cementerios, no solo por su carácter religioso, sino tambien porque todos ó casi todos han sido construidos con los fondos de las fábricas, con donativos de corporaciones religiosas, ó con ofrendas voluntarias de los fieles; y si bien es cierto que algunos han sido costeados por los municipios, estos han sido indemnizados, y aunque no lo hayan sido, la procedencia de los fondos no cambia la naturaleza y esencia de ellos, razon por la cual la Real órden de 18 de Marzo de 1861 los declaró de propiedad eclesiástica, y por consiguiente que su administracion, conservacion y custodia corresponde exclusivamente á la Iglesia.

No por esto, como dice el notable preámbulo de ella, se priva á la Administracion de la justa intervencion que debe tener en los cementerios en todo lo que se refiere á su policía y régimen en cuanto tiene relacion con la salud. Desde las leyes de Partida hasta las disposiciones más recientes se ha reconocido esta intervencion. Las autoridades administrativas pueden y deben examinar los cementerios para ver si se cumple con las prescripciones legales, acerca de las sepulturas; celar cuidadosamente para que se construyan, donde no los haya, ejerciendo una policía severa, no solo en que para su construccion se guarden las reglas al efecto establecidas, sino tambien en los depósitos de cadáveres, entierros y exhumaciones.

Llevando más allá de lo justo esta intervencion y prevalidas de las circunstancias en la pasada época revolucionaria, las autoridades locales se apoderaron indebidamente de las llaves de los cementerios y quisieron administrarlos; pero los párrocos reclamaron contra este abuso y las cosas quedaron en su verdadero lugar. Es notable en esta parte la sentencia de la audiencia de Valladolid de 24 de Abril de 1874, en que se absolvió á los párrocos de Gallegos del Campo, Moildones y Rio Manzas, procesados por desacato á la autoridad por haberse negado á facilitar la entrada del Juez municipal de Higueruela en sus respectivas Iglesias, cementerios y casas rectorales para cumplimentar una órden que habia recibido del Juzgado de primera instancia, que ellos creyeron abusiva, y que como tal la estimó tambien la Sala.

Los cementerios, una vez consagrados con las ceremonias que el ritual romano establece al efecto, quedan profanados cuando se sepulta en ellos el cadáver de uno que haya muerto fuera de la comunion cristiana, y por las demás causas con que se profana una Iglesia. (Véase *Profanacion de Iglesia*). Para lo demás relacionado con este importante asunto véase *Funerales y Sepultura*. —J P. Angulo.

Cementerio particular. El destinado exclusivamente para una persona, familia ó comunidad.

La ley 2.ª, tit. III, lib. 1.º del suplemento á la Novisíma Recopilacion, declara que no pueden las personas ó comunidades eclesiásticas, así regulares como seculares, sean de la clase que fueren, establecer para su uso cementerios distintos de los que se construyen en los respectivos pueblos para el enterramiento de los cadáveres de todo el vecindario.

En muchas ocasiones se han dirigido al Gobierno solicitudes pidiendo esta gracia por motivos especiales, todas las cuales han sido resueltas en sentido negativo, inspirándose en el criterio de que todos deben ser enterrados fuera de poblado en los cementerios destinados al efecto, sin más excepciones que las consignadas en las leyes en favor de los Prelados y religiosas en clausura.

Las Hermanitas de los Pobres de Vizcaya solicitaban últimamente permiso para construir un cementerio especial á 200 metros de distancia del asilo que habitan, destinado únicamente á sepulturas de religiosas, y por Real órden de 26 de Julio de 1883 se negó esta pretension; advirtiendo además que la disposicion se considere de carácter general para cuantos casos puedan ocurrir en lo sucesivo, publicándose al efecto en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias.—J. P. Angulo.

Cementerio profano. El que no está consagrado por la Iglesia.

Nadie profesa un respeto tan grande á los restos mortales de los hombres como el cristianismo, pues en todos y cada uno de ellos vé, no solo una obra del Divino Hacedor, sino tambien un hermano redimido por la sangre de Jesucristo de la esclavitud del pecado, y llamado por consiguiente á las vias de la gracia; así es que nadie como el cristiano tiene tantos motivos para ensalzar las excelencias y dignidad del cuerpo humano.—(Véase *Cadáver*).

Por eso la Iglesia, si bien priva del derecho de ser enterrados en los cementerios católicos á los que mueren fuera de su seno, no por eso los excluye de un enterramiento decoroso; ántes al contrario, en cuanto está de su parte procura para ellos honrosa sepultura, y desea que á sus cenizas se les guarde el respeto y consideracion debidas;

es decir, que así como se opone enérgicamente á que los cementerios católicos sean profanados enterrando en ellos á los que han muerto impenitentes, así tambien consiente y aprueba la existencia de cementerios profanos donde tengan decorosa sepultura los que por cualquier motivo no deban ser enterrados en sagrado.

En España se permitieron antiguamente cementerios de esta clase, con la indispensable condicion de que no hubiera en ellos iglesia ni señal alguna de culto (Reales órdenes de 1831 y 1855); pero rota la unidad religiosa y proclamada la libertad de cultos, todas las sectas pueden ejercer su religion y tener cementerios para sus afiliados, empleando en los entierros los ritos y ceremonias propias, pero sin culto público. Con este motivo las autoridades civiles fueron más allá de sus justos límites en muchas localidades, y promovieron dolorosos conflictos con las autoridades eclesiásticas; y deseando el Gobierno evitar, segun se expresa en el preámbulo de la Real órden de 28 de Febrero de 1872, en cuanto sea posible estos conflictos, dispuso lo siguiente:

"1.º De conformidad con el espíritu y disposiciones consignadas en la ley de 29 de Abril de 1855, en todas las poblaciones donde no hubiese cementerio destinado á inhumar los restos de los que mueren perteneciendo á religion distinta de la católica, se ampliarán los existentes, tomando la parte del terreno contiguo que se considere necesario para el objeto. La parte ampliada se rodeará de un muro ó cerca, como lo demás del cementerio, y el acceso á la misma se verificará por una puerta especial independiente de éste, por la cual entrarán los cadáveres que allí deban inhumarse y las personas que los acompañen.

"2.º Los Ayuntamientos y asociaciones religiosas distintas de la católica que, contando con recursos suficientes, deseen construir cementerios especiales para el objeto indicado, podrán verificarlo desde luego, sujetándose á lo que relativamente á higiene pública y policía sanitaria previenen las disposiciones vigentes, é instruyéndose los expedientes oportunos en la forma que estas determinan.

"3.º La adquisicion por los Ayuntamientos del terreno de que se trata para la construccion de un nuevo cementerio ó ampliacion del antiguo, así como las obras que en ámbos casos sean necesarias, se declararán de utilidad pública y expropiable aquel, por lo tanto, conforme á lo dispuesto en el art. 14 de la Constitucion y demás preceptos legales vigentes.

"4.º Los Ayuntamientos respectivos incluirán en sus presupuestos las partidas correspondientes á los gastos que la ejecucion de las citadas obras originaren.

"5.º y último. Cualquier duda que pueda ocurrir en la inteligencia y para el cumplimiento de esta Real órden, se consultará inmediatamente á este Ministerio para la resolucion que corresponda."—J. P. Angulo.

Cena. La que Jesucristo celebró con sus Apóstoles en la víspera de su Pasion, en la cual comió con ellos la Páscua y despues instituyó la Eucaristía. La Iglesia celebra su memoria el dia de Jueves Santo. Cuando los protestantes dieron el nombre de *Cena* á la manera con que celebran la institucion de la Eucaristía, se separaron del antiguo uso de la Iglesia y abusaron del término por sistema. Con esto querian dar á entender que toda la esencia del Sacramento consiste en la comida religiosa que hacen los fieles comulgando; pero toda la antigüedad depone contra ellos. Desde el primer siglo ha estado en uso en la Iglesia el nombre de *Eucaristía* para designar el Santísimo Sacramento, despues de la consagracion del pan y el vino, convirtiéndose estos en cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo. Ninguno de los antiguos Padres ha llamado *Cena* á la accion de consagrar, porque en efecto la *Cena* estaba ya terminada cuando Jesucristo consagró la Eucaristía para darla á sus Apóstoles. Cuando este Sacramento es llamado *Cena del Señor*, es que se recuerda su orígen é institucion en la última Cena que celebró Nuestro Señor con sus discípulos: pero es bien sabido que el Sacramento permanece despues de la consagracion y no consiste solamente en la comida de las especies, ó sea *Cena*, como pretenden los protestantes. —G. M. G.

Cenáculo. Sala de un vecino de Jerusalen, cuyo nombre no se declara en los Evangelios, en la que Cristo celebró la cena pascual, instituyó el Santísimo Sacramento, lavó los piés á sus Apóstoles y les dirigió las pláticas admirables que se leen en los Evangelios sinópticos y más extensamente en el de San Juan. Despues de la muerte del Señor solian reunirse en ella los Apóstoles, y allí se les apareció dos veces en ocho dias, la primera sin estar presente Santo Tomás, y la segunda dirigiéndose expresamente á él para vencer su incredulidad. En el mismo lugar estaban con la Vírgen cuando vino sobre ellos el Espíritu Santo, y allí comenzó la predicacion de los Apóstoles, convirtiendo San Pedro hasta 3.000 con su primer sermon. De aquí se infiere que el Cenáculo fué la primera Iglesia de la cristiandad, y es difícil que recuerdos tan importantes se borrasen de la memoria de los primeros cristianos y olvida-

sen el lugar donde se habian realizado, á pesar de la catástrofe de Jerusalen del año 70. Es, pues, muy verosímil que en tiempo de Santa Elena se conocia bien el lugar en que habia estado el Cenáculo, donde ella fundó una Iglesia que, segun cuenta Guillermo de Tiro, concedió el cruzado Godofredo á religiosos de San Agustin con ciertas cargas. Junto al Cenáculo establecieron los franciscanos un monasterio, que fué convertido en mezquita por los musulmanes en 1560. Ambos edificios construidos con piedra tallada se parecen á los nuestros antiguos. Aunque dice *Quaresmius*, segun Sanley, que la tradicion musulmana de estar allí el sepulcro de David (la mezquita se llama del *Profeta David*), no era conocida de los monjes anteriormente; nosotros hallamos en el *Viaje á Jerusalen* de D. Fadrique Enriquez, marqués de Tarifa, hecho en 1518 á 1520, que ya existia esta tradicion, pues dice que saliendo de la Iglesia del *Monasterio de Monte Sion* á los terrados: "subimos una escalera de treze escalones, y al cabo della se haze una mesa, donde está una puerta cerrada, por donde entraban á la Capilla, que está hecha en el lugar á dó el Espíritu Santo vino sobre los Apóstoles. *La qual cae sobre la sepultura de David*, que agora es Mezquita.„ Más ó ménos fundada existia, pues, la referida tradicion, y por ella levantaron los musulmanes su mezquita, apoderándose despues del citado monasterio. Que la sala abovedada que pasa por ser el Cenáculo es antiquísima, lo indica todo su aspecto; pero si real y verdaderamente está erigida donde tuvieron lugar los memorables sucesos referidos, admite alguna duda, que nosotros, por falta de datos demostrativos, no nos atrevemos á resolver. La duda estriba principalmente en que parece, por la narracion evangélica, que el Cenáculo no debia estar en la montaña de Sion, sino en la ciudad al lado que miraba al monte de los olivos.—CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon.*

Cencerrada. Este uso de las cencerradas, dice La Pastora (1) es antiquísimo. Los paganos cuando se casaban distribuian algunos regalos al pueblo, que acudia bulliciosamente con gran gresca y batahola, como en las bacanales. Esto lo siguieron los cristianos en las segundas nupcias, pero con otro espíritu, porque los regalos se consideraban ya como una pena, y el bullicio y algazara del pueblo como una injuria; de modo que los casados, cuyas segundas bodas se miraban como odiosas, para libertarse de esta importunidad, se componian con el jefe de la gresca llamado *abad.*

Esta grotesca costumbre no se armoniza bien con la cultura social, deprime hasta cierto punto é injuria á la persona á quien se dirige, y puede influir en el menosprecio del matrimonio; motivos por los cuales ha sido prohibida por las autoridades civiles y eclesiásticas, si bien en algunos puntos hay excesiva tolerancia en ello.

La Real órden de 25 de Setiembre de 1775, imponia la pena de 100 ducados para los pobres de la cárcel, y cuatro años de presidio por la primera vez, y por las demás al arbitrio del tribunal, á cualesquiera personas, sean de la graduacion, clase ó condicion que fuesen, si se les hallase con alguno de los instrumentos que se usan en las cencerradas, ó acompañando en el mismo acto á los que las llevasen. El art. 589 del Código penal castiga con la multa de 5 á 25 pesetas y reprension, á los que promovieren ó tomaren parte activa en cencerradas ú otras reuniones tumultuosas con ofensa de alguna persona, ó con perjuicio ó menoscabo del sosiego público.—J. P. ANGULO.

Cenni (*Cayetano*). Beneficiado de la Iglesia de San Pedro del Vaticano y distinguido escritor anticuario del siglo pasado. Escribió una obra bastante conocida, en dos tomos, titulada *De Antiquitate Ecclesiæ Hispanæ dissertationes*, en la cual se ocupa del estado y disciplina de la Iglesia española, desde su establecimiento hasta el siglo VIII. En ella pone el códice de los antiguos cánones de la Iglesia de España, sacado de la coleccion de los Concilios y de las decretales hechas por San Isidoro. Esta obra, que no deja de tener interés para nosotros, contiene tambien muchos errores é inexactitudes y faltas de crítica, por lo cual ha sido justamente censurada por Masdeu, el P. Florez, D. Vicente de Lafuente y otros. Tambien fué refutada por el P. Scarmagli, abad de Monte Casino, por haber dicho que la órden de San Benito solo databa en España desde el siglo IX. Dicho abad escribió contra él la siguiente: *Vindiciæ antiquitatum monasticharum historiæ adversus Cayetanum Cennium.* La obra de Cenni se publicó en Roma el año 1740. Escribió además otra que lleva por título: *Monumenta dominationis Pontificiæ*, etc. Si este hombre ilustrado, segun el testimonio de sus contemporáneos y la fama que disfrutó, se equivoca de tal modo respecto á las cosas de España, y nos trata con bastante descuido, ¿qué podemos esperar de aquellos extranjeros, que no siendo tan instruidos como Cenni, miran nuestras cosas con inmerecida prevencion? Por eso es de desear, y nunca podrá recomendarse bastante, que el clero español se dedique con celo y asiduidad á desenterrar los riquísimos te-

(1) *Diccion. de Derecho can.*, art. *Cencerrada.*

soros de nuestras antigüedades eclesiásticas, para desvanecer las equivocaciones ó ligerezas de los que no las conocen.—Perujo.

Cenobitas. Son los religiosos que viven en comunidad observando una regla, ó mejor dicho, el que profesa la vida monástica. Con frecuencia se confunden con los ascetas ó anacoretas, pero no son la misma cosa, como queda dicho en sus lugares respectivos (tom. I, págs. 456 y 739). Es verdad que los anacoretas desde que fueron reunidos en vida comun, recibieron tambien el nombre de cenobitas, y á veces se ha llamado tambien así á los ascetas, pero solo cuando han hecho vida comun. Así lo indica la misma etimología de esta palabra, que se deriva de las dos griegas Κοινος que significa *comun*, y βιος *vida*, es decir, vida comun de mortificacion y piedad, segun lo expuesto; y de aquí tambien el nombre Κοινόβιον (*cœnobium*) para expresar la morada comun, en la cual esos hombres piadosos viven bajo la direccion de un superior. Al principio no tenian una regla fija, sino que vivian segun los consejos y decisiones del abad. Teniendo esto presente, algunos dicen que San Antonio fué el primer fundador de la vida cenobita, porque construyó varios conventos ó cenobios, á los que gobernaba libremente, dándoles consejos ó preceptos, segun las circunstancias. Pero la mayor parte convienen en que San Pacomio fué el primero que formó comunidades cenobitas bajo ciertas reglas, y el primero que propiamente escribió una regla monástica, ya en el siglo IV. Los cenobitas fueron tambien llamados Μονχοί, *monjes, solitarios*, á causa de su vida retirada, aislados del mundo, meditando las cosas divinas en el silencio del claustro, y cultivando el estudio, y aún el trabajo manual. De aquí provino la vida religiosa propiamente dicha. Apuntaremos de paso que desde entonces empezaron á dejarse notar de un modo visible los grandes beneficios que el cristianismo ha hecho á la sociedad y á la causa de la civilizacion, siendo los religiosos, animados por el espíritu de la Iglesia, los instrumentos más eficaces de las influencias cristianas, y los operarios más activos de sus grandes empresas. (Véase *Ordenes religiosas*).—Perujo.

Cenotafio. Segun la etimología de esta palabra, significa tumba ó monumento elevado á la memoria de un difunto, cuyo cuerpo no está presente. Parece que trae su orígen de la supersticion de los antiguos, que los manes de los que no habian recibido sepultura andaban errantes por espacio de un siglo en los bordes de la laguna Estigia ántes de ser recibidos en la mansion de los muertos y menos todavía en los Campos Elíseos. Pero en el cristianismo no tiene ni puede tener su significado supersticioso. (Véase *Catafalco*).—Perujo.

Censo. El censo puede ser antiguo y nuevo, temporal y perpétuo, segun que se ha impuesto desde la fundacion ó posteriormente, y que obliga temporal ó perpétuamente. Entre los censos antiguos, merece especial mencion el llamado *Dinero de San Pedro*, que se pagaba por los Reyes de Inglaterra á la cátedra apostólica en honor de San Pedro, y que se ha resucitado en nuestros tiempos en forma de subsidio expontáneo al Padre comun de los fieles, y como una protexta contra la usurpacion de los dominios temporales del Romano Pontífice.—(Véase *Dinero de San Pedro*).

La obligacion en que están todas las Iglesias y beneficiados de atender á las necesidades de los superiores encargados de la direccion de los negocios espirituales, es el orígen y causa del derecho que estos tienen de imponer censos y los demás subsidios que estimen necesarios. El Romano Pontífice, en virtud de la plena potestad que tiene sobre los bienes eclesiásticos, puede imponer toda clase de censos á cualquiera Iglesia.

En cuanto al Obispo, puede imponer censos perpétuos en la fundacion de un beneficio, en la consagracion de una Iglesia ó en la exencion de ella, y lo mismo tambien temporales en los mismos casos; es decir, que es potestativo en los Prelados imponer, al menos en los casos indicados, toda clase de censos de los llamados antiguos, como se deduce de los capítulos XVI y XXI *de Censibus*. De los nuevos perpétuos solo el Romano Pontífice puede imponerlos; el Obispo únicamente los temporales cuando media una nueva causa, como en el caso de tener que pagar deudas, erigir un seminario y otras cosas por el estilo, obteniendo además el consentimiento del cabildo: (C. Trid. ses. 22, cap. VIII de Refor.)

Los censos pertenecientes al clero sufrieron la misma suerte que los demás bienes eclesiásticos. El Estado se apoderó de ellos por medio de las injustas leyes desamortizadoras. El art. 7.° del *Convenio de 24 de Junio de 1867* dispone lo siguiente: "Los poseedores de bienes de dominio particular exclusivo, gravados con cargas eclesiásticas, podrán tambien redimirlas si tal fuese su voluntad, bajo las propias reglas que respecto de los bienes comprendidos en los artículos anteriores se establecen; pero será en ellos oblitorio, en el modo y forma que para los otros casos se determina en el art. 6.° y demás referentes, satisfacer las obligaciones eclesiásticas vencidas y no cumplidas, toda vez

que lo sea por culpa de los poseedores.„ Y el art. 28 de la *Instruccion*, dice: "Los poseedores de bienes de dominio particular exclusivo, que en uso de la facultad que les concede el art. 7.º del convenio, quieran redimir las cargas ó gravámenes de carácter puramente eclesiástico, deberán acudir al diocesano con los documentos correspondientes en dicho término de cuatro meses, haciendo igual manifestacion á la indicada en el artículo anterior respecto de las cargas atrasadas, cuya reduccion, segun el artículo citado del convenio, es obligatoria.„

Estos dos artículos inspiran á un escritor las siguientes juiciosas observaciones: "En las administraciones de bienes nacionales se presentan muchas instancias pidiendo la redencion de censos pertenecientes á fundaciones, que tienen por objeto el cumplimiento de cargas eclesiásticas impuestas contra fincas particulares. Entre los individuos que la piden hay de todo; en algunos ignorancia y en casi todos ó en su mayor parte la idea del lucro; por consiguiente, opinamos que ante todo hay que hacer saber á los pueblos, por los medios que la Iglesia tiene establecidos, que las redenciones de los censos que han hecho y hagan en lo sucesivo de la pertenencia de las citadas fundaciones en las administraciones de bienes nacionales son nulas y de ningun valor y efecto, aunque de las escrituras de redencion se tome razon en el registro de la propiedad, y que tengan entendido aquel adagio antiguo, que dice: "que el que debe á Juan y paga á Pedro, debe el mismo dinero„; que los legítimos representantes de las fundaciones pueden y deben exigirles las pensiones de los censos, y los Prelados diocesanos venderlos judicialmente á un tercero, si ellos no los quieren redimir.

"Tambien debe hacérseles entender por los propios medios, lo lucrativo y beneficioso que es para ellos el hacer estas redenciones con la autoridad eclesiástica, única que puede hacerlas.

"En esta materia hay descuido. Los particulares, acostumbrados á la accion absorbente del Gobierno, no se ocupan de averiguar qué censos son los que puede redimir el Estado, y cuáles pertenecen á la autoridad eclesiástica; todos, en general, solicitan la redencion del Gobierno, creyéndola la más eficaz y firme, en lo cual se equivocan, y la Iglesia pierde cada dia muchos de sus derechos y de sus rentas. Para evitar este mal, que acabará por extinguir todos los censos que responden á cargas eclesiásticas, creemos de necesidad que los Prelados apoderen personas de conocimientos, capacidad y energía que se encarguen de la cobranza de dichos censos en cada diócesis, arciprestazgo ó vicaría, segun su extension; formen una estadística de todos los censos que existan en la actualidad, y de los que hayan sido redimidos indebidamente por el Estado; reclamen la cobranza de los existentes, y al Estado pidan la anulacion de las redenciones indebidamente hechas con la indemnizacion de las rentas no percibidas por dicha causa, porque es el procedimiento marcado en las leyes vigentes.

"A dichos apoderados, para que desempeñen bien su cometido, por el pronto, y hasta regularizar la administracion de los censos, necesitarian alguna decente retribucion, pues el trabajo que tienen que emprender es difícil, de mucha investigacion y estudio, y sumamente importante para los derechos de la Iglesia. Creemos que los señores Prelados atenderán estas indicaciones, encaminadas á que la Iglesia no acabe de perder en totalidad y en pocos años tan estimados derechos„ (1).—J. P. Angulo.

Censor. El encargado de formular juicio ó hacer la crítica de alguna cosa.

Son muy notables los censores de las antiguas repúblicas encargados de vigilar sobre la moralidad y las costumbres, que con uno ú otro nombre ejercian este elevado cargo en todas ellas. En Roma, sobre todo, fué una institucion importantísima que produjo tan excelentes resultados, que á ellas se debió principalmente la grandeza de la república. En los estados modernos se establecieron con igual objeto los inquisidores que lograron iguales frutos, y los hubieran obtenido indudablemente mayores, á no haberse suprimido en tiempos de la revolucion.

Las autoridades civiles y eclesiásticas crearon tambien censores para que examinasen los libros, periódicos y toda clase de obras ántes de que saliesen á luz, é impedir de esta manera la circulacion de doctrinas inmorales que pervirtiesen las inteligencias. En España las leyes confirieron este cargo á los Obispos y á los magistrados y otras personas de gran respeto. Los Reyes Católicos publicaron importantes disposiciones, que fueron reiteradas con más rigor por sus sucesores. Cárlos III atenuó un poco esta severidad, que fué renovada por Cárlos IV para impedir las invasiones con que la literatura francesa de la época revolucionaria amenazaban á nuestra pátria. Sancionada por la Constitucion de 1812 la libertad de imprenta, se hizo innecesario el oficio de censor, y desde esa época han sido muchas las vicisitudes y cámbios por que ha atravesado esta institucion, que desgraciadamente hoy no

(1) *La Aaministracion de la Iglesia española*, número correspondiente al 1.º de Febrero de 1884.

existe, merced á las leyes que autorizan la tolerancia de cultos y la emision del libre pensamiento.

No por eso los Obispos han perdido su calidad de guardianes de la doctrina de la Iglesia, y como consecuencia la de jueces naturales de todas las obras directa ó indirectamente relacionadas con asuntos religiosos. Ordinariamente delegan esta facultad en eclesiásticos de gran virtud y reputacion científica, quienes se encargan de examinar cuidadosamente las obras que se publican y emitir dictámen sobre las doctrinas que contienen, en el cual se fundan para conceder ó negar el permiso de su publicacion, y recomendar ó prohibir su lectura si ya están impresas.

Los censores eclesiásticos deben atenerse en su cometido, no solo á cuanto contenga el cuerpo de la obra, sino tambien á cuanto se diga en los prólogos, notas, indices, etc., y todo lo que pueda inspirar algun interés. *La Regla 16 del Indice de libros prohibidos* contiene las necesarias instrucciones en la materia, cuyos puntos principales son los siguientes:

1.ª Proposiciones heréticas, erróneas ó que tienen sabor de herejía ó de error: las escandalosas, las que ofenden los oidos piadosos, temerarias, cismáticas, sediciosas y blasfemas.

2.ª Las que enseñan novedad contra los ritos y ceremonias de los Sacramentos, y contra la costumbre y práctica recibida de la Iglesia romana.

3.ª Las voces nuevas y profanas inventadas ó introducidas por los herejes para engañar á los fieles.

4.ª Las palabras dudosas y equívocas que pueden mover los ánimos de los lectores, para que apartándose del verdadero y católico sentido, se inclinen á opiniones malas y nocivas.

5.ª Las palabras de la Sagrada Escritura no alegadas fielmente, ó sacadas de traslaciones viciadas de herejes, si ya no se alegaron para impugnar á los mismos herejes, y confundirlos y convencerlos con sus propias armas.

6.ª Débense tambien espurgar cualquier palabra de la Sagrada Escritura, aplicadas impíamente para usos profanos; y aquellas cuyo sentido y declaracion se aparta de la unánime exposicion y parecer de los Padres y doctores, se deben borrar tambien.

7.ª Débense espurgar todos los lugares que tuvieren sabor de supersticion, hechicería y adivinacion. Item, las cláusulas que sujetan la libertad humana al hado, á la fortuna ó á signos y señales supersticiosas. Item, todo lo que tuviese olor ó sabor de idolatría y paganismo.

8.ª Hánse de borrar las cláusulas detractorias de la buena fama de los prógimos; y principalmente las que contienen detraccion de eclesiásticos y príncipes, y las que se oponen á las buenas costumbres y á la disciplina cristiana. Item, las proposiciones y doctrinas que son contra la libertad, inmunidad y jurisdiccion eclesiástica.

9.ª Tambien se han de expresar los lugares que fundándose en opiniones, costumbres y ejemplo de gentiles, ayudan y apoyan al gobierno político, tiránico, que falsamente se llama razon de estado, opuesta á la ley evangélica y cristiana. Item, se han de espurgar los escritos que ofenden y desacreditan los ritos eclesiásticos, el estado, dignidad, órdenes y personas de los religiosos; y tambien los chistes y gracias publicadas en ofensa ó perjuicio y buen crédito de los prógimos. Item, los escritos lascivos que pueden viciar las buenas costumbres.

10. Finalmente, se deben recoger ó emmendar las imágenes de pinturas y retratos de personas, que no están beatificadas ó canonizadas por la Sede apostólica, que tuvieren rayos, diademas ú otras insignias que solo se permiten á los Santos declarados por la Iglesia.

El Concilio Tridentino encarga á los Obispos é Inquisidores que busquen para el cargo de censor á varones de conocida virtud y ciencia, de cuya fidelidad y entereza puedan prometerse que no se han de dejar llevar del favor ni de la animadversion, sino que depuesta toda pasion humana, solo se propongan la gloria de Dios, y el bien del pueblo fiel. La aprobacion deben darla por escrito y sin llevar nada por este trabajo, para que así se apruebe lo digno y se repruebe lo que lo merezca.—J. P. Angulo.

Censura eclesiástica de libros. El juicio ó dictámen que se dá por la autoridad eclesiástica de alguna obra ó escrito.

Siendo la Iglesia la única competente en materias religiosas, y la única que ha recibido el dón de infalibilidad para enseñar la verdad sin temor á equivocarse, todo católico está en el sagrado deber de someterse á su inapelable fallo en estas materias.

La ciencia y reputacion de un escritor, sus estudios y talento, por grandes y extraordinarios que sean, no son garantía bastante contra el error, ni constituyen un criterio infalible y seguro, de que solo gozan los que tienen la noble mision de evangelizar; y por eso lo primero que tiene que hacer es solicitar la aprobacion de la autoridad competente, sin la cual no le es lícito ocuparse de estas materias. El Concilio Tridentino, en la ses. 4.ª, dispone que no sea permitido á nadie imprimir, ni mandar que se imprima libro

alguno de cosas sagradas sin nombre de autor, ni venderlos en adelante, ni aún retenerlos en su poder, si primero no los examina y aprueba el Ordinario, so pena de excomunion, y de la multa impuesta en el cánon del último Concilio de Letrán. Los que los comunican, ó los divulgan manuscritos, sin que ántes hayan sido examinados y aprobados, quedan sujetos á las mismas penas que los impresores, y los que los tuvieren ó leyeren, sean considerados por autores si no declaran quiénes son.

Condenada una obra, el autor tiene que conformarse con la censura, y ningun fiel puede leerla ni conservarla en su poder, debiendo inutilizarla por completo ó entregarla al párroco para que la dé el destino conveniente, so pena de incurrir tanto el uno como los otros en las penas marcadas por el derecho. Exceptúase el caso en que el poseedor de un libro tenga, por razon de su cargo ó por licencia concedida, facultad para leer los prohibidos. (Véase *Impresion y Lectura de Libros.*—J. P. Angulo.

Censuras. Son las penas espirituales y medicinales impuestas por la autoridad eclesiástica á los delincuentes y contumaces, por medio de las cuales se les priva de la participacion de algunos derechos espirituales hasta que se corrijan y aparten de la contumacia.

Se dice pena espiritual para diferenciarla de las penas temporales y corporales, como la afliccion del cuerpo, encarcelamiento, multas, etc., pues aun cuando la censura prive alguna vez de los bienes temporales, como sucede en los casos en los que no se consiente el trato y comercio con los que llevan esta nota, principalmente solo se propone la privacion de los bienes espirituales, como los Sacramentos, sufragios, derechos de sepultura, etc.

Se dice además que es medicinal, porque el fin principal de ella no es precisamente la vindicacion del delito cometido, sino la correccion y mejora del delincuente, pues por medio de la privacion se le excita el temor, á la vez que el deseo, de disfrutar los bienes espirituales que inconsideradamente ha despreciado.

Se añade, impuesta por la autoridad eclesiástica, para denotar que suponen la potestad judicial y ordinaria en quien ha de imponer la censura; y por eso no será tal la privacion impuesta voluntariamente, como si uno se abstiene de recibir la comunion por no encontrarse bien dispuesto; y lo propio sucederia aun cuando haya sido aconsejado y aún mandado por el confesor. Estas privaciones afectan al foro interno y se llaman penitencias.

Y por último, el resto de la definicion tiene por objeto manifestar que el que imponga las censuras ha de tener jurisdiccion sobre aquellos mismos á quienes las impone, y que como queda indicado se proponen la enmienda del delincuente.

El derecho de legislar lleva consigo envuelta necesariamente la facultad de hacer cumplir lo mandado; de lo contrario las leyes quedarian á merced de las pasiones y caprichos, la autoridad nó podria poner en órden las encontradas aspiraciones de sus subordinados, ni allanar los obstáculos y vencer las dificultades que á cada paso levantarian las ambiciones personales de cada uno de ellos, y la sociedad se convertiria en vasto campo de constantes luchas é interminables disensiones. Por eso Jesucristo no se limitó á dar á los Apóstoles la misión de predicar el Evangelio y perdonar los pecados, sino que les dió además la potestad coercitiva, es decir, la potestad de hacer cumplir todas aquellas disposiciones que creyesen conveniente dictar en bien de la comunidad cristiana y en interés de todos y cada uno de los fieles. *El que á vosotros os oye*, les dijo, *á mí me oye, y el que á vosotros desprecia á mí me desprecia;* y usando de la facultad concedida en este texto y otros numerosísimos, San Pedro excomulgó á Simon Mago, San Pablo al incestuoso de Corinto, y la Iglesia ha tenido siempre por gentil y publicano al que ha desobedecido sus preceptos, arrojándolo de su seno (1).

Las censuras son tres, excomunion, suspension y entredicho. Así lo dice Inocen-

(1) La censura no es una invencion de la Iglesia y los que tanto claman contra esta pena, sin duda porque la temen, deben tener presente su orígen. La idea filológica de juicio, dictámen, nota, desaprobacion que representa la simple enunciativa de la palabra censura, dice Aguirre (*Disciplina eclesiástica*, t. IV, página 279), es bastante para conocer á primera vista su múltiple y vária acepcion, aunque aplicada con frecuencia al acto del entendimiento en cuanto forma su juicio sobre una accion determinada en que tiene parte la voluntad. En el órden penal, la censura ha tenido por lo mismo una significacion más concreta, no solo entre los romanos que hicieron de ella un cargo ó dignidad distinto de la magistratura, para corregir los delitos domésticos ó menores que no tuviesen en las leyes pena señalada por medio de las notas más ó ménos graves, pero siempre ignominiosas que los censores imponian, y con potestad de hacer leyes pertenecientes á la disciplina y costumbres públicas, sino que hasta la mitología y la historia del paganismo nos presentan especies de ella, muy semejantes en sus efectos á la que tenia lugar entre los hebreos por la expulsion de la sinagoga y de la comunion de las cosas sagradas, con nota infamante á los reos de crímenes muy graves. Así puede decirse que el orígen filosófico de la censura como poder de la jurisdiccion, se halla en casi todas las sociedades civiles, especialmente en la romana, donde tuvo ese nombre técnico; y como poder religioso se refleja en todas las creencias, aun las gentílicas, que concedieron esta autoridad correccional á sus sacerdotes.

cio III, que interrogado acerca de lo que se entendia por censura, contestó: *Per eam non solum interdicti, sed suspensionis, et excomunicationis sententia valet intelligi:* Decret. libro 1.º tit. XL, cap. XX, *De Verborum* signif. S.

Las censuras se dividen *en generales y particulares: a jure y ab homine*, y *latæ* y *ferendæ sententiæ*. Censura general es la que se impone sin determinacion ninguna de hecho ó de persona, y particular la que se impone por algun hecho concreto á personas determinadas. Censura *a jure* la que se impone por los cánones, constituciones y estatutos eclesiásticos; y *ab homine* cuando se impone por las autoridades en forma de mandato ó sentencia judicial. Censura *latæ sententiæ*, la que se incurre *ipso facto* sin necesidad de intervencion del ministerio judicial; y *ferendæ sententiæ*, la que solo se incurre despues de sentencia condenatoria pronunciada por el juez competente. Aquellas se indican generalmente con palabras ó fórmulas de tiempo presente, como *Excommunicamus, suspendimus. Qui secus egerit, noverit se excommunicatum, vel ipso jure et facto excommunicationem incurrat;* mientras que estas se las indica ó manifiesta por palabras ó fórmulas en tiempo futuro, como *Excommunicetur, suspensioni subjacebit, dignitate carebit, prohibemus sub pœna excommunicationis*. En la duda de si una censura es *latæ* ó *ferendæ sententiæ*, debe considerarse de esta última clase, porque en los casos dudosos ha de buscarse la interpretacion más benigna y favorable.

Además de estas censuras hay otras, que más que diferentes especies, son otras tantas denominaciones sobre las cosas ó personas á que afectan, y la forma en que se imponen; y así se llama censura *personal* la que se impone á personas particulares ó corporaciones, y *local* la que se impone sobre lugares; *total* la que priva de todos los bienes espirituales, y *parcial* la que solo priva tan solo de algunos de ellos; *tolerada* cuando no impide la comunicacion con el censurado, y *no tolerada* cuando se prohibe el trato con él; *reservada* la que no puede absolverse sino por la autoridad que la impone, y *no reservada* la que puede absolverse por otras autoridades inferiores; *justa* la que se impone por el superior con arreglo á las formalidades prescritas por el derecho, é *injusta* la que falta á estas condiciones; *valida* la que no adolece de ningun defecto sustancial, é *invalida* la que tiene alguno.

La facultad de imponer censuras corresponde exclusivamente á la Iglesia por derecho divino, pues es resultado del poder de atar y desatar que le confirió Jesucristo, con exclusion y completa independencia de las autoridades civiles. Algunos regalistas españoles del siglo pasado llegaron á computar entre las regalías de la corona, que tenian los monarcas visigodos la facultad de imponer censuras. Aquellos escritores, dice Lafuente (1) tomaban un hecho histórico, y sin estudiarlo ni razonarlo fundaban sobre ello un derecho, sin tener en cuenta lo que decian á este propósito los romanos: *non exemplis sed legibus est judicandum*. La supuesta absolucion era una cosa sencilla. Por la grande union que tenian la Iglesia y el Estado entre los visigodos, vivia este con aquella en amistad cordial é íntima: si mucho daban los príncipes á la Iglesia, mucho les daba esta en recompensa. Por este motivo la Iglesia castigaba con excomunion los delitos políticos de traicion al Rey y al Estado, pues quien ofendia á estos tambien á ella la ofendia, á la manera que al herir á uno es fácil lastimar tambien al que le tiene abrazado. Mas cuando el Rey perdonaba al delincuente, la Iglesia le consideraba absuelto, pues no habia ya fundamento para continuar mirándole como excomulgado... *Et ideo* (decia el cánon 30 del Concilio XII Toledano), *quia remissio talium qui contra Regem, gentem vel patriam agunt, in potestate solum Regia ponitur cui et peccasse noscuntur, ab eis nulla deincepps se abstinebit sacerdotum communio*. A esto queda reducida la facultad de imponer censuras y absolver de ellas, que quisieron atribuir á los Reyes visigodos Masdeu y otros regalistas.

Por derecho ordinario el Papa puede imponer censuras en toda la Iglesia; los Cardenales en sus títulos; los legados de la Sede Apostólica en los territorios de su legacion; los Patriarcas, Arzobispos y Obispos en sus respectivas diócesis; los Prelados regulares y seculares, los cabildos, al menos en los primeros ocho dias de la vacante; y en general todos los que tienen jurisdiccion ordinaria en el foro externo, con tal que la tengan expedita.

Esta facultad puede adquirirse tambien por otros títulos como la prescripcion, la delegacion, la costumbre y el privilegio. En este sentido deben entenderse algunos cánones antiguos que atribuyen á los párrocos el derecho de imponer censuras, sin embargo de carecer de jurisdiccion en el foro externo, y de esta manera ejercen tambien esta facultad los Prelados *nullius*, los priores de algunas Iglesias y los vicarios generales y otros varios.

Las censuras solo pueden imponerse al hombre bautizado, capaz de razon y de dolo, viador y súbdito, bien sea clérigo, bien lego. Se necesita que sea bautizado, porque el

(1) *Disciplina Eclesiást.* lec. 85.

bautismo es la puerta de entrada á la comunion cristiana, y no pertenecen á ella, ni están por consiguiente, sujetos á la jurisdiccion eclesiástica, los que no han recibido el agua regeneradora; por cuya razon San Pablo se declara incompetente para juzgar á los judíos y gentiles: *Quid enim mihi*, dice 1.ª ad Corint., cap. v, v. 12, *de his qui foris sunt judicare?* Es preciso, además, que sea capaz de razon y de dolo, por lo cual los niños y los locos no están sujetos á ellas. Que sea además viador, porque los muertos están fuera del alcance de la potestad humana. Esto no obstante, la historia presenta ejemplos de haber sido excomulgados los herejes despues de la muerte, pero esto es para que los católicos no comuniquen con ellos en la sepultura; y al contrario, ofrece tambien casos de haber sido absueltos de la censura algunos que han muerto con señales marcadas de arrepentimiento, con el objeto de que pueda comunicar en ella. Por último, es menester que sea súbdito, porque la potestad coercitiva puede ejercerse tan solo sobre los sujetos á la jurisdiccion. Por este motivo los Obispos no pueden imponer censuras á los fieles de otras diócesis, á no ser que cometan algun delito en su propio territorio, porque entonces quedan sujetos á su fuero. Tambien pueden imponerlas á súbditos ausentes, cuando faltan á los deberes de su cargo, como sucede con los clérigos que se ausentan faltando sin razon justificada á la residencia, pues en estos casos se tiene presente para la imposicion de las censuras, no el lugar donde se encuentran, sino el de su oficio ó beneficio.

Hay, además, otras causas, por las cuales no se puede imponer censuras; en cuyo caso se encuentran los que tienen algun privilegio particular, los que están bajo la proteccion del Romano Pontífice, y los Obispos y demás Prelados superiores, cuando en la ley, sentencia ó mandato no se hace mencion expresa de ellos, pues de lo contrario podria impedirse el ejercicio de su ministerio pastoral, y seguirse grandes daños á los diocesanos. Por razon de su elevada autoridad han querido algunos exceptuar á los Reyes, colocándoles de esta manera sobre la Iglesia. La disciplina particular de España, dice Lafuente (1) afianzaba lo contrario. El cánon 75 del Toledano IV dice: *De futuris Regibus hanc sententiam promulgamus, ut si qui ex eis... crudelissimam potestatem in populos exercuerit, anathematis sententiæ Christo Domino condemnetur.* Los príncipes católicos son hijos primogénitos y distinguidos de la Iglesia, pero al fin hijos, y como tales deben obediencia á esta en lo espiritual: si faltan, los castiga como á los demás. Así castigó San Gregorio VII á Enrique IV de Alemania, y Leon X á Enrique VIII de Inglaterra, por la inmoralidad, impiedad, lascivia y rapacidad sacrílega de ámbos. Julio II excomulgó igualmente á los condes de Fox, Reyes de Navarra, por fautores del cisma Pisano, y D. Fernando *el Católico* aprovechó aquella coyuntura para incorporar el reino de Navarra á la corona de España y completar la unidad nacional. Esto, no obstante, dice San Ligorio, que por derecho nuevo solo pueden ser ligados con esta pena por el Papa, en sentir comun de los autores.

Por último, no todas las censuras pueden imponerse á todos indistintamente; así sucede con la suspension, la cual únicamente puede recaer sobre clérigos y monjes, no sobre legos, y con la exconunion que no puede imponerse á las corporaciones. La razon de lo primero es que nadie puede ser privado de lo que no tiene; y de lo segundo, que esta gravísima pena afecta directamente al alma, y no es justo ni conveniente castigar con ella al inocente.

Las censuras no pueden imponerse sino por culpa grave y externa perfecta en su género, y proporcionada y unida con contumacia. Así se deduce de la misma naturaleza de la pena, y así se establece en el can. 41 y siguientes, 11, q. III, y en el Concilio Tridentino. La razon la dá en la ses. 25, c. III de Refor., donde dice: *Quamvis excomunicationis gladius nervus sit ecclesiasticæ disciplinæ et ad continendos in officio populos valde salutaris, sobrie tamem magnaque circunspectione exercendus est, cum experientia doceat si temere aut levibus ex rebus incutiatur magis contemni quam formidari, et perniciem potius parere quam salutem.*

Inspirado en estas mismas ideas, Pio IX limitó mucho las censuras reservadas á la Santa Sede, en especial las llamadas *latæ sententiæ*, por haber observado, segun dice en su constitucion *Apostolicæ Sedis*, que las censuras eclesiásticas en que se incurre sin necesidad de sentencia, *ipso facto*, publicadas y promulgadas en diversas épocas para asegurar la incolumidad, tutela y disciplina de la Iglesia, y para corregir y reprimir la desenfrenada licencia de los malos, habian ido creciendo poco á poco hasta llegar á un número considerable, que así algunas por la mutacion de los tiempos y de las costumbres no responden á los fines y causas para que fueron dictadas y no tienen la utilidad y oportunidad de ántes.

Una causa pequeña seria por consiguiente motivo injustificado de censura; pero muchas veces una en sí leve, puede convertirse en grave por razon de las circunstancias que la rodean, como sucederia si provocase escándalo,

(1) Id. id.

peligro ó cualquiera otra cosa de trascendencia; y entonces puede ser motivo justificado de censura. San Ligorio dice, que el Obispo puede imponer censuras mayores á los que no asisten á una procesion pública mandada por algun suceso grave, y el can. *Si quis* 22, Dist. 23, cap. IV, *De vita et honest. cler.* permite lo mismo contra los clérigos que se dejan la barba.

La causa ha de ser además externa, porque tanto la potestad coercitiva eclesiástica, como los bienes espirituales de que priva, son tambien externos, y han de dirigirse á hechos de igual naturaleza: *De internis non judicat Ecclesia.*

Tiene que ser tambien perfecta en su género, es decir, que solo el autor del delito, el que cooperó á él y el que lo mandó, son responsables é incurren en la censura; no el que simplemente fué ocasion de él. Respecto de los que aconsejaron el acto criminal, dieron auxilio para su comision, ó no lo impidieron pudiendo hacerlo, es opinion comun que no les comprende la censura, á no ser que estén expresamente mencionados en la ley, en cuyo caso se encuentran los mediadores ó procuradores en el delito de simonía, los que patrocinan á los herejes, los que maltratan á clérigos y especialmente á Obispos, los que despojan á beneficiados, los que dan consejo á incendiarios de la Iglesia, los que aconsejan y auxilian en delito contra el cual se hubiese señalado entredicho, los que favorecen y ayudan el rapto de alguna jóven, ó la profesion religiosa por fuerza, y los promovedores de desafíos ó que estimulan á continuarlos despues de comenzados.

Ultimamente ha de haber contumacia, porque la censura se propone castigar la obstinada resistencia contra la autoridad de la Iglesia y prevenir la comision de pecados. De aquí que sean necesarias las amonestaciones prévias, á semejanza de la correccion fraterna de que nos habla el Evangelio, excepcion hecha de aquellas en que se incurre *ipso facto.*

Generalmente hablando, excusa de incurrir en censuras todo aquello que excusa de pecado, tal y como la imposibilidad material de cumplir la ley, el miedo grave é injusto y la ignorancia. Esta puede ser del hecho y del derecho, dice Golmayo (1): de hecho, como si el agresor de Ticio ignorase que era clérigo: del derecho, como si ignorase que habia una ley ó prohibicion bajo la pena de censuras. Dicen algunos escritores que no se cita la censura sabiendo que el acto estaba prohibido, aunque se ignore que llevaba aneja una censura, lo mismo que se castigan por derecho civil los criminales con la pena que haya establecida, la de muerte, por ejemplo, aunque por su rudeza ignoren que hay semejante pena por aquel delito. Parece más probable la opinion de otros escritores que sostienen no haber lugar á censura cuando se ignora que la ley la tiene impuesta por determinados delitos, porque aunque haya pecado por la infraccion de toda ley, no hay contumacia contra la autoridad de la Iglesia. No hay comparacion entre las penas impuestas por el derecho civil y las censuras, porque aquellas están establecidas para castigar el delito, y estas son más bien penas medicinales establecidas por la Iglesia, y suponen alguna desobediencia y contumacia para con ella. Citan los sostenedores de esta doctrina una Decretal, en la que se dice que no se ligan los que tienen ignorancia crasa y supina con las sentencias manifestadas por los estatutos de cualesquiera ordinarios, lo cual debe entenderse de los que ignoran la misma censura, porque la causa que la motiva es un pecado mortal, que todos saben es ilícito como prohibido por el derecho divino y natural.

Las censuras solo pueden quitarse por la absolucion. Esta puede concederse en el foro interno, es decir, en el sacramento de la penitencia, ó en el foro externo.—(Véase *Absolucion de Censura*).

Solo el juez que ha impuesto una censura por *sentencia* puede absolver de ella, así como tambien su sucesor ó superior, y aquel que adquiere su misma jurisdiccion en el foro externo, como el delegado en la causa ó el juez de apelacion, á no ser que esté impedido por algun motivo, ó que el reo no pueda presentarse ante el juez, pues entonces puede ser absuelto por otro, prévio juramento de que tan pronto como pueda se presentará ante la autoridad á quien de derecho compete la absolucion.

Respecto á las censuras *á jure*, si no son reservadas, pueden absolverse por el propio Prelado, con tal que tenga expedita la jurisdiccion en el foro externo, y segun muchos pueden hacer lo mismo los superiores, como abades, rectores, priores, etc. respecto de sus súbditos, y tambien el párroco propio y el confesor; si son reservadas, de la clase que lo están *speciali modo*, solo el Romano Pontífice puede absolver de ellas, bien el delito sea oculto, bien público, segun expresa declaracion de la Bula *Apostolicæ Sedis* que dice: *firmam tamen esse volumus absolvendi facultatem a Tridentina Synodo Episcopis concessam,* ses. 24, cap. VI de Refor., *in quibuscunque censuris Apostolicæ Sedi hac nostra constitutione reservatis, iis tantum exceptis quas eidem Apostolicæ Sedi speciali modo reservatas declaravimus.* Si son de la clase de

(1) *Derecho canón.*, tom. II, pág. 405.

reservadas *generali modo*, entonces el Obispo puede absolver de ellas en los casos ocultos, en virtud del privilegio del Concilio Tridentino, confirmado en las palabras de la Bula que se acaban de citar.

La forma de absolucion de las censuras, si es en el foro interno, es la misma que se emplea en la absolucion sacramental, con intencion manifiesta de absolver al penitente de aquella especial censura. En el foro externo es preciso emplear la forma prescrita por el superior, y en el caso que no haya determinado ninguna, se usa la siguiente del ritual romano: *Dominus, N. J. Christus te absolvat, et ego auctoritate ipsius et SS. Domini nostri Papæ N. (vel Reverendissimi Episcopi N.) mihi concessa absolvo te a vinculo excommunicationis et unitati fidelium et sanctis sacramentis Ecclesiæ; in nomine* etc. En el caso de que por un crímen enorme haya sido causa de la censura, entonces se emplea la forma solemne, principiando por el salmo *Miserere* y demás formalidades que pueden verse en el mismo ritual. Por lo demás, ni la expresion de la causa, ni ninguna fórmula especial, son necesarias para la validez de la absolucion: basta la voluntad de absolver manifestada por algun signo externo. (Véase *Apostolicæ Sedis*, tom. I, pág. 625).—J. P. Angulo.

Centáuros. La mitología menciona con este nombre unos mónstruos fabulosos con medio cuerpo de hombre y medio de caballo, en la Tesalia, nacidos, segun la opinion más comun, de Ixion, y de una nube en que Júpiter trasformó á Juno: otros dicen que eran hijos de Apolo y de las yeguas de Magnesia. Es probable que los primeros hombres que domaron los caballos y se sirvieron de ellos para la guerra, dieron lugar á esta fábula, queriendo inmortalizar las hazañas de aquellos hombres que supieron utilizar tan útiles animales para exterminar á las fieras que infestaban su tierra. Los Centáuros figuran en muchos adornos de la arquitectura de la Edad Media, juntamente con las sirenas, porque añade la fábula, que habiendo sido vencidos por Hércules y Teseo, se retiraron á las islas de las sirenas, en donde seducidos por los encantos de estas, murieron casi todos, infestando el país con sus cadáveres. Esto puede ser una excelente leccion para significar que los hombres más fuertes pierden su vigor cuando se abandonan á la corriente de la sensualidad.—José M. Llopis.

Centola y Helena (*Santas*). Españolas, vírgenes y mártires, segun la opinion más comun, aunque algunos dicen que Santa Helena era una mujer noble, ó sea matrona, dando á entender que era viuda. Sin embargo, Trujillo, Marieta, Ambrosio de Morales y otros las llaman vírgenes y mártires, y el P. Florez tambien es de esta opinion. Padecieron el martirio en la diócesis de Burgos, probablemente en el lugar donde hoy está Burgos; pero el Breviario más antiguo de esta diócesis nombra la ciudad de Siaria, que hoy se llama Siero, en el valle de Sedano, y dice que los cristianos levantaron allí una Iglesia, dando gloria á Dios por el martirio de estas Santas. Padecieron hácia el año 304, el dia 4 de Agosto, durante la persecucion de Diocleciano, por un prefecto llamado Eglisio. El P. Florez (*España Sagrada*, tomo xxvii), refiere su martirio del modo siguiente: "Acusada Centola como cristiana, fué entregada al prefecto Eglisio para que la castigase si no mudaba de parecer. Desempeñó Eglisio la comision, martirizando á la tierna doncella con los más duros inventos de su inhumano corazon, pues no bastando el tormento del Ecúleo, ni alcanzando los peines con que rasgaban las carnes, ni sirviendo las varas de hierro, recurrió á la bárbara crueldad de cortarla los pechos, y volviéndola á la prision para que allí muriese desangrada, no aplicando remedio. A esto se siguió introducir allí otras mugeres, que con capa de compasion se doliesen de la carnicería hecha en su bendito cuerpo, tirando á consolarla, y que mudase de parecer, puesto que todavía se podia libertar y conseguir alivio, aplicando oportunos medicamentos. Pero la invencible confesora de Jesu-Cristo, llena de severidad en los martirios, las dijo con agrado que estaba pronta á sufrir aún mayores tormentos: y si supiérais (añadió) quan grandes son los premios preparados á los confesores de Cristo, me tendriais envidia.

"A este tiempo entró en la cárcel Eglisio á ver los efectos de sus rigores, si con ellos condescendia Centola á su impiedad. Pero más inflamada en amor de Aquel por quien tenia la dicha de padecer, le afeó su ceguedad, despreciando sus palabras y vituperando los ídolos, contra quienes se enardeció de un modo, que Eglisio le mandó cortar la lengua y se salió.

"Engrandecida la Santa con el nuevo tormento, logró nuevo favor de confesar la Fé, aún cortada la lengua, y ganar para el cielo otra nueva confesora de Jesucristo. Esta fué Santa Helena, señora noble y Christiana, la qual vino á la cárcel á visitar la Santa, mas no como otras á compadecerse impíamente y pervertirla, sino á elogiar su virtud y esforzarla en la confesion de la Fé, y á no descarecer en los tormentos. La Santa la aseguró, no solo de la fuerza, sino del gusto con que padecia. Tú (dijo), eres la que debes pedir á Dios constancia, y mira no desfallezcas

porque tendrás la dicha de padecer conmigo por Jesu-Christo. Entonces, ilustrando Dios el corazon de Helena y fortaleciéndole con su virtud de lo alto, se declaró confesora de la Fé, abominando á los dioses falsos, y publicando estar pronta á derramar su sangre por Jesu-Christo. Este fué el primer fruto de la que Centola le sacrificó, haciéndola el Señor la gracia de darla compañera en el martirio, á quien ella pudiese ofrecer como fruto de su poderoso patrocinio.

"Viendo el tirano lo inútil de sus tormentos para vencer á Centola, y que muy léjos de rendirla, habia movido á Helena á seguir su sentencia, temió que tan poderoso ejemplo moviese á otros á detestar los ídolos; y desengañado ya de que en nada aprovechaban los artes de su furia infernal, mandó á un verdugo, llamado Daciano, que degollase á las dos. De este modo duplicó Santa Centola el triunfo, subiendo acompañada á la gloria la que entró sola en la palestra: dos víctimas con cuatro coronas: en cada una la flor de la virginidad, y en ámbas las palmas del martirio.—(*Florez*).„

El mismo P. Florez añade al fin del tomo citado las actas de su martirio, y habla tambien de la traslacion de sus reliquias á la Catedral de Burgos, en donde se celebra su fiesta con mucha solemnidad.—E. Fernandez

Centon. Con este nombre se conoce el Antifonario de San Gregorio el Grande.—(Véase tom. I, pág. 519).

Centurias de Magdeburgo. Cuerpo de historia eclesiástica, compuesto por cuatro luteranos de Magdebourg, que la empezaron el año 1560. Estos cuatro autores son: Matías Flaccio, por sobrenombre Illyrico; Juan Wigam, Mateo Sejudin y Basilio Fabert, á los cuales añaden unos á Nicolás Galsus y otros á Andrés Corvino. Illyrico dirigia la obra, y los otros trabajaban bajo su direccion. Se la ha continuado hasta el siglo XIII.

Cada *centuria* contiene las cosas notables que pasaban en un siglo. Esta compilacion exigió mucho trabajo; mas no es una historia fiel, ni exacta, ni bien escrita. El fin de los *centuriadores* era el atacar á la Iglesia romana, establecer la doctrina de Lutero y desacreditar á los Padres y á los teólogos católicos. En efecto, el industrial Flaccio (*cultor Flaciauus*), redactor del *Catalogus testium veritatis*, y sus colaboradores se cuidaban menos de redactar la historia objetiva ó real de la Iglesia, que dar una base histórica á las ideas luteranas sobre el dogma, el Papa y la Iglesia; y muchos protestantes confiesan que para establecer sus opiniones, los redactores obraron á menudo con violencia, parcialidad y pasion.

Stäudlin confiesa que "los centuriadores á menudo toman el tono polémico, que desfiguran los hechos por espíritu de partido y de controversia, que algunas veces son injustos con la Iglesia católica y con sus jefes, exponiendo con parcialidad ciertas circunstancias.„ Este espíritu de partido y de controversia se dirigia, no solo contra los católicos, sino tambien contra los partidarios de Melanchthon en Witemberg.

Estas *centurias* fueron refutadas por Baronio en su célebre obra *Anales ecclesiastici*, por el canónigo y jurisconsulto Conrado Bruno, por Genebrardo y por los jesuitas Pedro Caton y el español Turrian.

A pesar de todo, los errores y calumnias de los *centuriadores* han sido repetidos, comentados, y amplificados por la mayor parte de escritores protestantes y por los incrédulos sus copistas: es inútil refutarlos con pruebas invencibles; los que tenian interés en acreditarlos no desisten, y á fuerza de renovar las mismas imposturas llegan á persuadir á los ignorantes.—S. Magdalena.

Centurion. Nombre que aparece repetidas veces en el Antiguo y más en el Nuevo Testamento, para designar al jefe de una compañía militar de cien hombres. En hebreo se llaman ordinariamente los jefes militares שׂר, *jefe*, añadiendo luego el número de los subordinados, y así se lee *príncipe ó jefe de cincuenta, de ciento, de mil*, designándose al jefe superior ó general con el título de שׂר sin adicion alguna (Vulg. *princeps*, 4 Reg. IX, 5) y tambien con el de רוֹשׁ, *cabeza* (Vulg. *princeps*, 1 Par. XI, 6). La Vulgata suele traducir muy bien *centurio* por el hebreo *jefe de ciento*, y por *tribunus* el *jefe de mil* (Núm. XXXI, 14, Deut. I, 15). En el Nuevo Testamento se dá este nombre á los jefes de cien soldados, el mismo con que se designaban en latin (y aún en griego, Mar. XV, 39, aunque más comunmente *ecatontarchos*).

En los Evangelios y Actas de los Apóstoles se hace mencion de tres Centuriones. El 1.° es el que mandaba la guarnicion de Capharnaum, el cual rogó á Jesús que sanara á un siervo suyo moribundo, con palabras que manifestaban tanta fé, que Jesús se admiró y le otorgó la gracia pedida (Matt. VIII, 5-13, Luc. VII, 1-10). El 2.° es el que intervino en la pasion del Señor, sin duda como jefe de la escolta, el cual, en vista de lo que allí presenció, exclamo diciendo: "Verdaderamente era este hijo de Dios„ (Matt. XXVII, 54, Mar. XV, 39, Luc. XXIII, 47), y llamado por Pilatos para saber si Jesús era ya muerto, confirmó el hecho, con lo cual permitió Pilatos á José de Arimatea que dispusiera del cadáver (Marc. XV, 44-45). El 3.° es el mencionado en las Actas (X) llamado Corne-

lio, que mandaba en Cesárea la cohorte denominada *itálica* (por donde se cree que uno y otro eran españoles, de Itálica, pues no es verosímil que este título lo llevase una simple compañía por alusion á Italia, como si se la hubiera querido llamar la compañía italiana, y lo es mucho que se llamara así por haberse reclutado en *Itálica*). La conversion al cristianismo de este Centurion, motivada por una inspiracion superior que tuvo á la vez que San Pedro, y para la que estaba con buena preparacion por sus virtudes, fué el primer caso del ingreso de los gentiles en la Iglesia, tan extraño al espíritu estrecho de los judíos, aún de los que ya eran cristianos, que San Pedro tuvo que justificarle ante sus hermanos, demostrando que era cosa de Dios, y que él no podía resistir á Dios (Ib. XI, 1-18). Ninguna otra noticia auténtica existe de este Centurion, el más famoso de los mencionados (1).—CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon.*

Ceñidor. (Véase *Cíngulo*). Pero ceñidor significa más propiamente la faja de que usan los eclesiásticos por encima de la sotana.

Cepeda (*Francisco de*). Natural de Oropesa: fué párroco de Cervera y escribió un compendio de la *Historia de España*, con este título: *Resumpta historial de España desde el diluvio hasta el año 1642.* Se publicó en Madrid en 1643 y 1654.

Otro *Cepeda*, llamado tambien Francisco, natural de Toledo, jesuita, dejó escrita una obra con el título: *In Ecclesiasticum commentarius.*

Hay tambien un *Cepeda* (Joaquin), poeta español del siglo XVI, autor de un poema sobre la *Destruccion de Troya*, que se publicó en 1583. Tradujo tambien en verso castellano las *Fábulas de Esopo.*

Cepeda (*Maestro Baltasar de*). D. Nicolás Antonio, en su *Biblioteca Hispana-Nova*, únicamente dice de éste, que dió á luz las siguientes obras: *Jornada de Larache*, por D. Juan de Mendoza, marqués de San German, que se publicó en Sevilla en 1615; —*Testamento y última voluntad de un fiel devoto acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion*, tambien en Sevilla, 1617;—*Sumario y pronóstico general de lo sucedido el año 617 acerca de la limpieza de la Concepcion de Nuestra Señora.*

Este maestro Baltasar de Cepeda es el mismo catedrático de prima, de gramática y griego en Salamanca, que declaró en las informaciones de aquella ciudad acerca de Santa Teresa de Jesús, explicándose muy favorablemente, especialmente respecto al libro de la *Vida de Santa Teresa*, el que dice que tiene elocuencia, elegancia y puridad de lenguaje y gran fuerza en la mocion de los afectos.

Cepeda (*D. Lorenzo de*). En la *Biblioteca de autores españoles*, dada á luz por Rivadeneira, tomo LIII, pág. 562, se lee una *carta* de D. Lorenzo Cepeda á su hermana Santa Teresa, sobre aquellas palabras: *Búscate en mí*, cuya carta se encuentra copiada de un manuscrito de la biblioteca Nacional. No tenemos otras noticias de este.

Por último, un D. Alfonso de Cepeda, capitan de infantería en Bélgica, publicó en español: *Libro de la Concepcion virginal*, compuesto por Raimundo Lullo, que se publicó en Bruselas en 1664. Y tambien: *Arbol de la ciencia del Ilmo. maestro Raimundo Lullo, nuevamente traducido y explicado.* En la citada biblioteca de Rivadeneira, t. LXV, pág. 83, se lee el juicio crítico de este escritor acerca de Raimundo Lulio.—PERUJO.

Cepillos en las Iglesias. Es una caja ó arquilla de madera ó de hierro que se pone en muchos pueblos en las Iglesias con objeto de recoger las limosnas de los fieles, ó para el culto de alguna imágen, ó para algun objeto piadoso. La existencia de estos petitorios en las Iglesias es antiquísima, pues ya en el siglo XIII el Papa Inocencio III permitió que se pusieran cepillos en las Iglesias, para que los fieles pudieran ejercer la caridad, sin ser instados, segun el consejo de Nuestro Señor Jesucristo: *nesciat sinistra tua quid faciat dextera tua.* (Véase *Ofrendas*).—E.

Cerastes. Serpiente de que se hace mencion en la Sagrada Biblia, y cuyo nombre significa serpiente con cuernos, porque se dice que tiene sobre la cabeza cuatro protuberancias en figura de cuernos. Dicen algunos que se oculta dentro de la arena, sin dejar fuera mas que los cuernos, que los pájaros toman por gusanillos, y al precipitarse sobre ellos son apresados por aquella serpiente. Según Caerle, la *Angüis cerastes* es muy rápida: se arrastra del lado volviendo la cabeza hácia la persona ó animal que quiere atacar, y cuando está bastante cerca se endereza de pronto, salta y se adhiere á la parte que alcanza. La mordedura de esta serpiente es mortal para los animales, especialmente para los caballos, pero su veneno no es tan peligroso para el hombre. Solo

(1) En la milicia de la antigua Roma, la autoridad del Centurion era semejante á los oficiales de nuestros ejércitos, y tenia el derecho de asistir á los consejos de guerra. Ejercia una verdadera jurisdiccion sobre sus tropas, pues hacia leer delante de ellas hasta las causas que interesaban civilmente á sus soldados; de modo que la consideracion afecta al grado de Centurion igualaba casi á la de los tribunos.

una vez se hace mencion en la Sagrada Escritura de este animal, en el Gén. II, 17, cuando Jacob, en su testamento profético, predice que Dam seria como el Cerastes en la senda que muerde al caballo para derribar al ginete. En el hebreo se lee la palabra שְׁפִיפֹן *schephiphon*, que la Vulgata traduce *Cerastes*, y otros traducen *Aspid* ó *Basilisco*. Como los expositores no están de acuerdo acerca del significado de la profecía relativa á Dam, parece que en general se significa en sentido figurado que seria temible contra sus enemigos, hallando medios de atacar su poder. Siendo así importa poco entrar en detalles acerca de la naturaleza y propiedades de esta serpiente, bastando decir que era un animal venenoso de aquellos que los naturalistas describen que llevan sobre la cabeza dos protuberancias en figura de cuernos. (Véase *Basilisco*, pág. 118).—PERUJO.

Cerbonio (*San*). (En latin *Cerbonius*). Obispo de Popolonia, en Italia, varon de gran santidad que floreció en el siglo VI. Este santo Obispo se vió obligado á separarse de su Iglesia el año 568, por la irrupcion de los lombardos y murió en el mismo año. Mereció que el Papa San Gregorio le elogiase en el libro segundo de sus *Diálogos* por sus grandes virtudes, y sobre todo por su amor á la caridad, y por la hospitalidad que daba á toda clase de personas. El martirologio romano lo cita el dia 10 de Octúbre.—E.

Cerda ó Cerdon (*Antonio*). De la órden de Trinitarios calzados. Desempeñó cargos de importancia en su órden, y luego ganó por oposicion una cátedra en la universidad de Lérida. Despues de algunos años fué nombrado Obispo de esta ciudad, y el Rey Alfonso V le encargó la educacion de sus hermanos los Infantes. Más tarde fué nombrado Arzobispo de Messina, y llamado á Roma por el Papa Nicolás V, quien le eligió por maestro suyo, le nombró su legado para componer ciertas desavenencias que habia entre los florentinos y Alfonso V, en cuya mision logró feliz éxito; y por último, fué creado Cardenal por el mismo Papa, agradecido á sus servicios, el año 1448. Se ignora el año de su muerte. Fué la lumbrera de su siglo y admirado de todos por sus distinguidos talentos. Llegó á ser tan consumado en las ciencias sagradas, que el Papa Pio II le llamó el *príncipe de los teólogos*.—PERUJO.

Cerdon, Cerdonianos... Entre los muchos herejes que en todo tiempo han pretendido adulterar con sus errores la fé pura de nuestra santa religion, cuéntase al que llevó el nombre que encabeza este artículo. Nacido en la Siria, y habiendo ido á Roma en el tiempo en que dirigia la nave de la Iglesia el Papa San Higinio, comenzó, disfrazado bajo la piel de oveja, á introducir, cual lobo carnicero, la division en el rebaño del Divino Pastor.

La doctrina por él enseñada se separaba en varios puntos del dogma de nuestra santa religion. El error capital reducíase á admitir dos dioses; uno al que llamaba el dios bueno, y otro que apellidaba el dios justo. Como obras de estos dos dioses ponia Cerdon la ley mosáica y la ley evangélica; atribuyendo una al dios bueno y otra al dios malo, mientras que el uno mandaba en su ley odiar á los enemigos, el otro ordena que estos sean amados: diferencias como la que acabamos de citar, que como sabemos no son sino el complemento que Jesucristo diera á la ley que en otro tiempo dictara en el Sinaí, hacian creer y enseñar á Cerdon la dualidad de dioses, como principios y causas de las dos leyes.

Como consecuencia de admitir dos dioses, admitia tambien Cerdon dos principios diferentes que habian sido causa de las cosas. Estos errores, juntos con el de admitir cuatro sustancias increadas que él llamaba el dios bueno, el Demiurgo, el mal y la materia formaban el fondo de la doctrina de Cerdon.

Estando en Roma comenzó secretamente á propagar sus doctrinas; pero habiendo sido descubierto, las abjuró y comenzó á hacer penitencia: mas volviendo á enseñar las mismas doctrinas fué descubierto por segunda vez, y habiéndose negado á volver al seno de la Iglesia, fué condenado por el Papa San Pio I el año 142, en cuyo mismo año aseguran que murió.

Cerdonianos llamóseles á los que siguieron profesando y enseñando su doctrina.

Pero ni maestro, ni discípulos pudieron nada contra la unidad del dogma, y sus esfuerzos estrelláronse ante el Vicario de Cristo. Este ya lo habia predicho mucho ántes... *Portæ inferi non prævalebunt adversus eam*... —S. ROMERO REDON.

Ceremonial. El libro que contiene el órden y reglas en las ceremonias eclesiásticas se llama Ceremonial, y en sentido menos propio el conjunto de ceremonias que se han de observar en un oficio público, en la administracion de algunos sacramentos, en un funeral solemne, etc. Pero se toma principalmente en la primera acepcion dicha para designar el libro que trata de las ceremonias eclesiásticas que se han de observar en todos los actos del culto divino. Pero como estos libros han tenido diversos nombres, como Sacramentario, Ritual, Benediccionario y Pontifical, y aún el mismo Misal puede lla-

marse así porque contiene las rúbricas relativas al santo sacrificio de la misa; la palabra ceremonial se aplica especialmente al que se llama Ceremonial romano, en el cual se hallan las prescripciones pontificales para los Obispos, y que se publicó despues de 1600 en diversas ediciones en Roma, Venecia y otros puntos, con el título de *Cæremoniale episcoporum*, y que en la mayor parte de las ediciones buenas está adornado con grabados que representan las funciones que el texto describe. Este ceremonial se recomienda por su autoridad, por su antigüedad y por su universalidad.

El celebrante debe siempre conformarse á sus prescripciones, bajo pena de pecado, obrando con aquella gravedad y magestad necesaria para cumplir los ritos que prescribe, segun la veneracion que exigen las cosas santas. Los Pontífices Clemente VIII, Inocencio X, Benedicto XIII y Benedicto XIV lo hicieron revisar y corregir con cuidado, mandando que todos estén obligados á seguirle: *Volumus ut... sacras cæremonias et ritus in eodem Cæremoniali præscriptos juxta illius normam in quibuscumque actibus exercere et observare teneantur*. Pero esto, como hemos dicho, se refiere principalmente al ceremonial de Obispos. Las ceremonias en general que deben observar los clérigos en su ministerio se hallan en el *Ritual*. (Véase esta palabra). —Perujo.

Ceremonias. Ciertas acciones externas y religiosas, instituidas para regular el culto externo, dándole pompa y esplendor. Son acciones místicas y simbólicas que contienen y expresan un sentido oculto, y se encaminan á excitar en el hombre sentimientos de religion y piedad. Esta palabra se deriva, segun algunos, de la antigua voz *cerus*, que significa *santo;* segun otros, proviene de *Cere*, antigua ciudad toscana, que ofreció un asilo á las Vestales en tiempo del sitio de Roma por los galos. Otros descubren una etimología pagana, haciéndola derivar de los pomposos misterios de Ceres, *Cereris munia*, que se celebraban con gran aparato, de donde se formó por una contraccion natural *Ceremonia*. Bergier opina que se deriva de Ker, (Cor) el corazon y de *Moneo* advertir, dar á conocer, y otros, en fin, creen que se deriva de la palabra hebrea *Cherem*, חרם, consagracion porque se emplean en el culto divino. Su verdadero nombre latino es *Cerimonia*.

Las ceremonias son de varias clases: unas que consisten solo en palabras, como los exorcismos; otras en acciones y movimientos del cuerpo, como la señal de la cruz, la genuflexion, etc.; otras en el uso de alguna cosa externa, como el agua lustral, las luces, las vestiduras sagradas, etc. Unas son esenciales, y estas son las mismas en toda la Iglesia, como la ablucion en el bautismo; otras accidentales que varian segun los tiempos y los lugares.

Sea lo que quiera de la etimologia, es lo cierto que las ceremonias son el culto externo regulado, y como dice Santo Tomás con su admirable precision, *Omnes ceremoniæ sunt quædam protestationes fidei in qua consistit interior Dei cultus*. De aquí se infiere su necesidad y utilidad por las relaciones que contienen y por los sentimientos que inspiran. El Cardenal Bona explica su utilidad en los términos siguientes: *Licet ipsæ ceremoniæ nullam secundum se perfectionem, nullam contineant sanctitatem, sunt tamen actus externi religionis, quibus quasi signis excitatur animus ad rerum sacrarum venerationem, mens ad suprema elevatur, nutritur pietas, fovetur charitas, crescit fides, devotio roboratur, instruuntur simpliciores, Dei cultus ornatur, conservatur religio, et veri fideles a pseudo-christianis et heterodoxis discernuntur*.

La religion se halla en cierto modo encarnada en las ceremonias, que se fundan en los dogmas, y están íntimamente relacionadas con ellos, como sucede con la ablucion del bautismo, la imposicion de manos en el órden, que no son solo signos simbólicos, sino medios reales de efectuar aquello para lo que Cristo los ha instituido. Por eso los protestantes e incrédulos han atacado las ceremonias, porque muchas de ellas son una profesion visible de la fé. Por ellas se atestigua la creencia en la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, porque los fieles hacen actos de genuflexion y adoracion delante de ella; la invocacion de los Santos; las oraciones por los difuntos, etc. "Hay algunas de ellas, dice Basnage, de las cuales se deduce lo que enseñan los teólogos, con una consecuencia tan lógica, que no se puede menos de admitir.„ La Iglesia se ha valido de las ceremonias para condenar á los herejes y preservar á los fieles del error, como en la trina inmersion del bautismo, el trisagio ó *Sanctus*, y los *kiries* repetidos tres veces en la misa, eficacísimos contra las herejías de los arrianos, macedonianos, sabelianos y otros que negaban el misterio de la Santísima Trinidad. Esto es tan cierto, que lo confiesan los mismos incrédulos, así en sus palabras como en su conducta. "La religion, dice uno de ellos, reducida á lo puramente espiritual, no tardaria en quedar relegada á la region de la luna.„ "Los dogmas, dice otro, han desaparecido junto con los signos exteriores que los atestiguaban, y cuando á fines del siglo último, los discípulos de aquellos hombres que tambien razonaban quisieron destruir la religion, ¿por dónde empezaron? por

el culto externo; primero ridiculizaron las ceremonias para derribar luego los templos, las cruces y los altares.„ Por esta razon los protestantes mismos empiezan á restablecer algunas ceremonias, convencidos de su eficacia contra los progresos de la incredulidad ó de la indiferencia en materia de religion.

Por otra parte, algunas ceremonias se fundan en cierto modo en la misma naturaleza que mueve al hombre á manifestar sus afectos y sentimientos con señales exteriores, de cualquier género que sean. Así se explica que no hay religion alguna sin algun ceremonial, y en todas ellas se emplean v. g.: las genuflexiones como signo de adoracion, los golpes de pecho de arrepentimiento, la elevacion de manos en la oracion, etc. Así, como dice el Concilio de Trento, el alma se eleva con ayuda de estos símbolos externos á la contemplacion de las cosas invisibles.

Siendo esto así, caen por su base las objeciones vulgares de todos los enemigos del cristianismo, que ridiculizan nuestras ceremonias, ó al menos intentan despojarlas de su orígen y carácter religioso. Algunos dicen que nuestras ceremonias fueron tomadas del paganismo, lo cual es falso, porque hay algunas exclusivamente cristianas, como partes de los sacramentos. Pero aunque algunas fuesen semejantes á las del culto pagano nada importaria en nuestro caso, porque la Iglesia, al recibirlas, aplicándolas al culto del verdadero Dios, las purificó y autorizó marcándolas con su sello y quitándolas toda sombra de supersticion. Otras provienen de la ley antigua, habiendo sido dictadas por el mismo Dios, y otras fueron instituidas por Jesucristo y los Apóstoles. Desde los primeros siglos de la Iglesia estuvieron en uso la mayor parte de las ceremonias que hoy se emplean, y si algunas se han instituido despues por la Iglesia, esto prueba que está dotada de poder arreglar el culto segun lo juzgue conveniente para el bien espiritual de sus hijos y para expresar sus dogmas.

En cuanto á los que se lamentan de que las ceremonias católicas son muy costosas, apenas merecen una respuesta sus observaciones farisaicas. Antes de quitar al culto divino su pompa y su magnificencia debieran pensar en suprimir los espectáculos babilónicos de bailes y teatros, en los que se derrochan grandes tesoros, y que solo sirven para fomentar la vanidad y corromper las costumbres. No reprobamos los gastos necesarios que deben hacerse para sostener la magestad del trono y el decoro de la pátria, pero sí aquellos que se emplean en cosas supérfluas y en prodigalidades escandalosas.

Por otra parte, aun bajo este punto de vista económico, las ceremonias son útiles y necesarias al pueblo, para que pueda ensanchar su oprimido corazon, contemplando en la magestad del culto la grandeza de la religion, moviéndose, por su imponente gravedad, á apreciar y venerar los misterios que ella enseña. Entre el humo del incienso, las graves melodías del órgano, la profusion de las luces, y todo el aparato de las grandes solemnidades, su corazon se eleva al cielo y cree vislumbrar un vestigio lejano de la gloria eterna que le espera.

Por último, ha habido muchos que al contemplar la magestad augusta de nuestras ceremonias, han sentido penetrar en su corazon la luz de la fé, y han conocido la verdad de nuestra religion.

Sí, solo el culto católico puede, en cuanto cabe en este mundo miserable, acercarse dignamente al trono de Dios.—(Véase *Ritos*). —Perujo.

Ceremonias (*Maestro de*). El maestro de ceremonias debe ser un eclesiástico perfectamente instruido en ellas, que vigila el cumplimiento regular de las ceremonias y ritos, dirige al celebrante y á los demás ministros en los actos del culto, y advierte á cada uno lo que debe hacer. Tiene derecho á corregir al que falte en algunas ceremonias ó ritos, y á ser obedecido de aquellos á quienes hace alguna advertencia, sin que nadie pueda excusarse de seguir sus indicaciones porque se le supone perfectamente enterado, y como un texto vivo de las sagradas rúbricas. Es un oficio que hay en todas las Catedrales, desempeñado por un beneficiado ó por un capellan asistente, pero que siempre debe ser el mismo, si es posible, y perteneciente al clero de la Catedral. Antiguamente además de su renta, le pertenecian las oblaciones que se hacian despues de la adoracion de la Santa Cruz. Debe ir vestido con traje coral. En el altar no tiene lugar fijo en la misa solemne, pero generalmente se coloca á la derecha del diácono ó del presbítero asistente, pero hallándose presente el Obispo, deberá estar siempre á su lado. Además tiene sus oficios en la misa solemne, para dar la naveta y el incensario, servir las vinajeras, retirar el misal, etc., como está prescrito y es la práctica en cada Iglesia.

Hé aquí las cualidades que debe reunir un buen maestro de ceremonias, segun Mr. Paris de Grassis: *Quisquis destinabitur huic ceremoniarum disciplinæ, sit oportet in corpore robustissimus, in arte scientissimus, in mentis promptitudine circunspectissimus, ut pro omnibus laboret, de omnibus ratiocinetur, et omnibus per omnia satisfaciat: ita regulariter sese in expeditionibus sui generis ut*

quæcumque fecerit, fierique docuerit, exemplaria sint; quoniam sicut nihil sine doctore et exemplo dicitur, ita nihil sine usu et experientia docetur.—Perujo.

Céres. Diosa, que en el sistema mitológico representaba la fertilidad y presidia á la fecundidad de los matrimonios, por lo cual era venerada por las jóvenes, y sus sacerdotisas enseñaban á las reciencasadas el cumplimiento de los deberes conyugales. La creian hija de Saturno y de Cibeles ó Vesta, y era reputada como inventora de la agricultura. Digna de figurar entre las inmorales figuras que poblaban el Olimpo, compartió sus amores con Júpiter, de quien era hermana, con Neptuno, transformada en jumento, y con Jason, de quienes hubo diferentes hijos, y entre ellos á Pluto, dios de las riquezas, y á Proserpina, robada por Pluton. Increible pareceria la corrupcion que presuponen estas fábulas, y el desórden espantoso en las ideas de los que las inventaron, á no acreditar la historia con testimonios irrecusables que tales desvaríos fueron durante largas épocas objeto del culto y de las adoraciones de los hombres. La mitología es el eterno mentís de los que afirman que basta la razon, abandonada á sí misma, para conducir á la humanidad al cumplimiento de su destino. Y las extemporáneas aficiones que muestran hácia el renacimiento pagano algunos mal avenidos con la pureza que reclama el catolicismo, son prueba fehaciente de que, sin la influencia incontrastable de la revelacion, el mundo, con permiso de los filósofos, se prosternaria de nuevo ante las estátuas de los falsos dioses para cohonestar con su ejemplo el desbordamiento de las pasiones y la satisfaccion de los más irracionales apetitos.—Jaime Marti Bestard, *de las Escuelas Pías.*

Ceretianos y Pheletianos. Así se llaman unos cuerpos especiales del ejército hebreo, formados por David, para la guarda personal del Rey, y que estaban inmediatamente á sus órdenes, á los cuales designa Josefo con el nombre de guardias del cuerpo. Creen algunos que eran filisteos tomados á sueldo, aunque por otra parte parece algo difícil que David formara su guardia y gendarmería con filisteos, que en todas ocasiones se habian manifestado hostiles á los israelitas. Lo cierto es que con frecuencia los filisteos eran designados con aquel nombre, como vemos en Ezech. xxv, 16, y Sofonías II, 5, así como tambien en el libro 1.° de los Reyes, xxx, 14, se habla de una irrupcion que hicieron los amalaeitas en el país de Cerethi. Los LXX traducen *Cerethim* por *cretenses.* Otros expositores, con no menor fundamento, creen que esta palabra es un nombre apelativo que significa *fuertes*, ó *correos*, ó *ejecutores* de las sentencias de muerte, como era frecuente en los antiguos pueblos, que los que ejercian estas funciones eran muy honrados y formaban la guardia del Rey. Lo cierto es que los textos citados de Ezequiel, que en el hebreo emplea la palabra *Cerethim*, es traducido en la Vulgata *interfectores*, y el de Sofonías, que tambien emplea la misma palabra, es traducido *perditorum.* Los expositores se encuentran divididos en este punto, y cada uno puede seguir la opinion que le parezca más probable.—Perujo.

Ceris y Gilabert (*D. Pedro*). Jesuita valenciano, que nació en 13 de Abril de 1743 y murió en 26 de Mayo de 1825. Decretada la expulsion de los jesuitas por Cárlos III, Ceris se trasladó á Italia, en donde se dedicó al estudio de la poesía. En sus versos brillan á la par el lenguaje de Herrera y de Jovellanos, y los melodiosos conceptos del Petrarca. Se distinguen además por su facilidad, elegancia y propiedad. Algunos hallan en sus poesías bastantes incorrecciones, pero hay que tener en cuenta para disculparlas, que vivió la mayor parte de su vida en país extranjero. Sus versos tratan casi siempre de algun asunto sagrado.—G. M. G.

Ceroferario. Algunos los confunden con los acólitos, pero no son lo mismo, porque además de los acólitos, que son uno de los ministros inferiores á quienes se les confiere el órden por medio del candelero y de las vinajeras, y que tambien tenian por oficio llevar los cirios en los divinos oficios, y otros que quedan expuestos en la palabra *Acólito*, t. I, pág. 155, hay otros llamados así, que son los que llevan las hachas en las fiestas solemnes y caminan detrás de los ciriales. Generalmente salen para la exposicion ó reserva del Santísimo Sacramento, ó para asistir á una comunion general. El P. Mach, en su *Tesoro del sacerdote*, distingue á los acólitos que llevan los ciriales de los ceroferarios que salen con hachas en misas muy solemnes, y dá una instruccion para ellos en la pág. 333, edic. 4.ª de 1866.—E.

Ceromancia. Segun el *Diccionario de las religiones*, era una especie de adivinacion que se hacia por medio de la cera, y que usaban los turcos, segun dice Delrio. Consistia en hacer derretir la cera y en derramarla gota á gota en un vaso de agua, y segun la figura que formaban las gotas se sacaban presagios prósperos ó aciagos.

El mismo autor comprende, con el título de ceromancia una supersticion usada en su

tiempo en la Alsácia: "Cuando alguno está enfermo, dice, y las buenas mujeres quieren descubrir qué santo le ha enviado la enfermedad, toman tantos cirios del mismo peso como santos sospechan, encienden uno en honra de cada santo, y aquel cuyo cirio se apaga el primero, pasa en su entusiasmo como autor del mal.„—E.

Certeza. Segun la definicion comun de todos los filósofos católicos, la palabra certeza significa el asentimiento firme á la verdad sin miedo de error acerca de ella. Segun los diversos grados de la conviccion íntima ó adhesion firme á la verdad, la certeza se divide en inmediata ó mediata, metafísica, física ó moral: y por último, en subjetiva en cuanto existe en el entendimiento que juzga y conoce, y en objetiva en cuanto que el objeto persuade al entendimiento y le convence de su verdad. En ella debe distinguirse tambien lo positivo, que es la firmeza del asentimiento, y lo negativo que es la exclusion de todo temor de errar. De donde se infiere que la certeza positiva puede tener diversos grados en cuanto á la intensidad y firmeza del asentimiento. Ella es compañera inseparable del juicio seguro é indubitable acerca de algun objeto, sea por la suficiencia de las razones que merecen el asentimiento, sea porque la verdad brilla disipando las dudas opuestas. Todo esto se entiende de la certeza en sentido vulgar, pero la certeza llamada filosófica ó científica, versa principalmente acerca del motivo del asentimiento, ó si parece mejor del criterio. Claro es que el hombre tiene certeza absoluta de muchas cosas y de sus motivos; y esta es una verdad de experiencia y de sentido comun. Siendo así, el excepticismo es un absurdo.

Lo dicho expone las nociones elementales y vulgares acerca de la certeza y sus divisiones. Contentémonos con decir que es un hecho innegable, y que no es posible discutir acerca de él. En esto, como dice Balmes, no hay ni puede haber opiniones. Poco importa que los excépticos la hayan negado, y que algunos filósofos modernos, á pesar de la ilustracion de nuestro siglo, hayan pretendido hacer un problema de lo que es una verdad notoria. El pirronismo es una aberracion; los académicos son una confusion; los excépticos son una locura; la duda metódica es una filosofía incompleta. Dejamos á los filósofos el cuidado de refutar todos estos sistemas, puesto que nuestro objeto es tratar lo que se relaciona más directamente con la teología y la ciencia eclesiástica en general, segun el título de este Diccionario.

Solo en este sentido trataremos este punto para demostrar que puede haber certeza suficiente de las verdades de nuestra religion, y que nuestro asentimiento á ella no es ciego, como dicen los incrédulos, sino motivado y racional. *Rationabile obsequium vestrum*, decia el Apóstol.

En primer lugar, y procediendo con método, no puede negarse que la razon humana, por sus propias fuerzas, puede conocer muchas verdades del órden natural, que son como preámbulos de la fé, de suerte que en esta parte no están en lo cierto los supernaturalistas al afirmar que la fuente y criterio de estas verdades, es la revelacion divina positiva, hecha en su orígen al hombre y trasmitida por la tradicion. Tales son la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, la necesidad de premios y castigos, etc.; de modo que no hay hombre alguno que pueda ignorar que hay un Dios que le ha de pedir cuenta de sus acciones. Para esto no necesita el consentimiento del género humano, que es un hecho posterior á la certeza adquirida por la razon individual, y una verdad secundaria, que se concibe despues que nuestra inteligencia se halla enriquecida de multitud de conocimientos. Si este fuera el fundamento de la certeza, la revelacion divina hubiera quedado en las tinieblas. Primero, porque se dió á individuos particulares, y despues porque nunca ha tenido el consentimiento unánime del género humano. Vacilaria pues en su base, á pesar de los argumentos que vinieron á confirmarla. Cierto es que la razon individual puede engañarse, pero de esto no se sigue que siempre se engañe. No por esto pierde su mérito la fé, porque la certeza de la razon por sí misma, solo se extiende al conocimiento extrínseco de la revelacion hecha por Dios, ó lo que es lo mismo, á saber que no puede engañarse aceptando aquellas verdades que segun ha conocido por muchos caminos han sido reveladas por Dios. Así se comprende que la necesidad de la revelacion no es *absoluta* sino *moral*. Es un beneficio divino que ayuda á la flaqueza de la razon humana en cosas de su órden, y luego la levanta á otro órden de verdades á que ella por sí misma no podia llegar.

Y como la revelacion divina se apoya en fundamentos ciertísimos, porque Dios, como dice el Apóstol (Act. xiv, 14): *Non sine testimonio semetipsum reliquit*, claro es que la razon humana puede conocer con certeza aquellos fundamentos, que se llaman motivos de credibilidad, y llegar por ellos al conocimiento de la existencia de la divina revelacion. No hay que deprimir inconsideradamente las fuerzas de la razon humana: harto flaca es para que algunos pretendan impedirla llegar á los últimos límites dentro de su esfera. De aquí no pasará. Deténganla, si temerariamente lo intenta, pero hasta entonces no la nieguen el derecho de avanzar.

Ciertamente los motivos de credibilidad son hechos externos que caen bajo el dominio de la razon, y por medio de ellos la revelacion se anunció al mundo. Como dice Santo Tomás, hablando de los objetos de la fé: *Non crederet homo, nisi videret ea esse credenda, vel propter evidentiam signorum vel propter aliquid hujusmodi.*

Si pues aquellos motivos pueden ser conocidos con absoluta certeza, claro es que tambien ha de ser cierta nuestra fé, que se funda en ellos. Los milagros son hechos que pueden ser juzgados y apreciados por los sentidos ó por testimonios que no dejen lugar á duda: luego cuando se conoce una doctrina confirmada con verdaderos milagros, cualquiera puede estar cierto que aquella doctrina es verdadera. Un milagro, como dice Bergier, puede ser *metafísicamente* cierto para aquel que lo experimenta en sí mismo, como la curacion de un ciego con una sola palabra, *físicamente* cierto para los testigos oculares del mismo, y *moralmente* cierto para las generaciones futuras que lo han aprendido del testimonio de aquellos. "Sería un absurdo el sostener que un hecho, metafísicamente cierto para el que lo experimenta, físicamente cierto para los que lo ven, moralmente cierto para los que lo conocen por los testigos oculares, no puede serlo para las generaciones futuras: lo sobrenatural del hecho no puede influir más sobre la narracion de los historiadores, que sobre los ojos de los que ven, y sobre el sentimiento interior del que le experimenta.„ La certeza deducida de los milagros de Jesucristo no ha perdido su fuerza para nosotros en cuanto nos consta de la verdad de aquellos. "Nos parece, añade Bergier, que acerca de esta cuestion, los incrédulos confunden dos cosas muy diferentes: la repugnancia que tienen para creer un hecho sobrenatural con la incertidumbre del mismo hecho. Mas si la *certidumbre* de los hechos disminuyera á proporcion del grado de pertinacia de los incrédulos, no habria nada cierto en el mundo. Proponedles un hecho natural inaudito que suceda por la primera vez, pero que les sea indiferente, lo creen sin dificultad desde el momento que esté probado. Referidles otro hecho natural revestido de las mismas pruebas, pero que choque á sus opiniones y sistemas, se opondrán á cada una de las pruebas y sostendrán que no es cierto. Si se trata de un hecho sobrenatural probado todavía mejor, le rechazan sin exámen, declaran, que aunque le vieran, no le creerian.„

Sin embargo, no hay que confundir la certeza estrínseca que dán los motivos de credibilidad acerca de los objetos de la fé, con la certeza de la misma fé teológica, que es un dón de Dios. Los primeros se refieren á la verdad de los testimonios; la segunda á la verdad de las cosas que propone. El conocimiento de los primeros es del órden natural; el conocimiento de los segundos es sobrenatural. Los motivos de credibilidad, como lo indica la misma palabra, mueven al espíritu á creer; la fé teológica es el reposo absoluto del espíritu en la verdad, por el convencimiento que está en posesion de ella. y esta certeza es tanto más firme, cuanto que se apoya en la autoridad infalible del mismo Dios. Y esto es lo que hace que la certeza de la fé sea el órden sobrenatural.

A esta certeza se puede añadir otra fundada en argumentos de diverso órden que la confirman, y llama el P. Perrone motivos subsidiarios. Tales son la excelencia y sublimidad de la doctrina católica que se anuncia en nombre de Dios: la admirable propagacion y conservacion constante, á pesar de todos los obstáculos conjurados contra ella: la índole y multitud de sus defensores, unos dando la vida por ella en medio de los tormentos más atroces, otros con la pluma y sus inmortales apologías, otros con la práctica de sus admirables preceptos y consejos; y por ultimo el mundo entero con el estado social á que ha llegado de ilustracion y cultura como efectos admirables de aquella doctrina divina, pues todo sin duda se debe á la influencia del cristianismo.

De modo que la certeza teológica en nada cede á las de la lógica y de la metafísica, y en cierto modo es superior á ellas por parte de su objeto. Agréguese el auxilio divino y la ilustracion superior en la enseñanza constante de la Iglesia como depositaria de la revelacion, y tendremos una certeza capaz de persuadir á todo el que no esté completamente obcecado. Luego los católicos podemos afirmar siempre contra todos los racionalistas, que nos hallamos en posesion de la verdad, que tenemos certeza de las doctrinas de nuestra religion.

En cuanto á los misterios se tratará en su lugar correspondiente, y se verá como dice Santo Tomás, que son *in generali visa ab eo qui credit sub communi ratione credibilis.*—José M.ª Llopis y Pallardó, *Pbro.*

Certificado. El párroco y los vicarios que por razon de su cargo han de expedir con frecuencia certificados, deben proceder con sumo cuidado al expedirlos. A veces un certificado puede ejercer grande influencia en algun negocio, y por lo tanto es un acto grave que no se puede hacer á la ligera por no incurrir en la responsabilidad que puede llevar consigo. Además, es un pecado mortal si se certifica en materia importante alguna cosa falsa. El abate Pierrot opina que es un pecado muy grave dar certificados de asis-

tencia á clase á los estudiantes que no han asistido, de capacidad á los que nada saben, de estudio y de aplicacion á los que en nada han pensado menos que en estudiar. Considera tambien como pecado los certificados de complacencia, dados por los curas á los seminaristas que van á entrar en el seminario, no haciendo mencion de los actos reprensibles de ellos, que han venido á su conocimiento; y lo mismo sucede, con mayor razon, tratándose de certificados para las órdenes sagradas.

En cuanto á los otros que se piden al cura por sus feligreses, ténganse presentes las oportunas y prudentes observaciones del P. Mach, en su obra *Tesoro del sacerdote*, Barcelona 1866.

"*Observaciones generales.* Si solo se pidieran al párroco las partidas que radican en la casa rectoral, y cuyos datos únicamente se encuentran en los libros parroquiales que custodia en el archivo, fuera menos comprometida su posicion. Pero irán los que solicitan del gobierno alguna gracia, irá el juez, el alcalde y tantos otros á pedirle documentos y certificaciones en asuntos los más espinosos: documentos cuya falsedad podria valerle un enjuiciamiento, una multa, un extrañamiento, etc. Uno, por ejemplo, queriendo sostener un pleito tal vez injusto, querrá que el párroco le libre un certificado de pobreza: otra, no sabiendo nada de su marido, que partió para paises lejanos, algunos años hace, pide certifique el cura como es viuda: éste, para librarse de la quinta, querrá que el párroco declare que es sordo, ó que padece tal enfermedad; otros, siendo vagos, se presentan, Dios sabe por qué fines, pidiendo un certificado, éste de buena conducta, aquel de como habita en la parroquia tantos años hace, un tercero de que solo ha tenido tantos hijos, otra de que aquella es hija suya natural, etc., etc. ¿Cómo deberá portarse el párroco en semejantes casos?

1.° *Si la cosa es evidentemente justa, líbre desde luego el documento.* En efecto, supongamos que los que piden el certificado son feligreses ejemplares, conocidos del párroco y de todo el mundo, desde muchos años, por su notoria probidad y virtud: que la pretension, léjos de tener nada de injusta, es por el contrario muy razonable, y de consiguiente los demandantes son evidentemente acreedores á la gracia que solicitan. No es necesario entonces ir con precaucion ni desconfianza: puede sin apelar á testigos, y sin seguir otros trámites, librar desde luego el certificado que se le pide.

2.° *A menos que redunde en perjuicio de tercero.* Por más que el pretendiente sea acreedor al favor que demanda, no puede olvidar el párroco que su posicion exige que evite cuidadosamente cuanto pueda indisponerle con familia alguna de la parroquia. Pues bien; siendo los hombres tan ciegos cuando se trata del interés, por más que tenga razon en favorecer á uno, creyéndose otros perjudicados á causa del documento que libró el párroco, le tendrán por enemigo, y declararán la guerra. Por tanto, si no puede declinar toda participacion en quintas, elecciones municipales y en otros negocios delicados y espinosos, manéjese de modo que recaiga sobre él la menor responsabilidad posible.

3.° *No conociendo perfectamente las personas, no se fie de nadie.* Nunca fué más necesaria al sacerdote la prudencia y astucia de la serpiente, que en este malicioso siglo. ¿Cuántos, víctimas de su sencillez y hombria de bien, libraron certificados de pobreza al que tenia rentas muy pingües... de enfermo al que disfrutaba de salud robusta... de buena conducta á un ladron, á una mujer mundana... y de solteros á casados que vivian divorciados? ¿Cuántos han sufrido por esto disgustos muy pesados?

4.° *Desentiéndase el* Párroco *de todo cuanto no sea competencia suya.* ¿Es por ventura facultativo para juzgar de las enfermedades, ó agente de policía para expiar los pasos de sus feligreses? Desgraciadamente el siglo en que vivimos quisiera convertir la casa rectoral en oficina civil, y acabar de desprestigiar al sacerdote llamando sobre él la responsabilidad de las medidas mas odiosas. Desentiéndase, pues, de todo cuanto rigurosamente no le compete. No obstante, no siempre podrá lograrlo: no pocas veces tendrá que extender certificaciones que ni la conciencia le permite otorgar ni la prudencia rehusar ¿Y cómo proceder entonces?

5.° *Eche la responsabilidad sobre otro.* Atestigüe el alcalde el estado de pobreza ó buena conducta del interesado; indague el juez ú otra autoridad, si há ó no fallecido el marido de tal mujer, certifique el médico la tal enfermedad, y si el párroco tiene evidencia de la cosa, añada nuevo peso á la certificacion de los otros; de lo contrario conténtese con un visto bueno. Pues no debe nunca perder de vista que estos certificados y documentos pueden caer en manos de abogados capciosos que los saquen á relucir en algun tribunal, y así, haciendo recaer sobre otro la responsabilidad, siempre que el caso fuese espinoso y la persona desconocida, se librará el párroco de graves disgustos que se acarrearon sacerdotes poco cautos y maliciosos.

6.° *Si esto no fuese posible, haga certificar la cosa por dos testigos.* Si de ninguna manera puede desembarazarse de compromiso, dé un certificado que no le compro-

meta, un certificado puramente negativo, v. g.: que nada ha oido, nada tiene que decir contra la conducta de N., etc.; y si esto no satisfaciese, pida el interesado dos testigos conocidos y de conocida capacidad, probidad é imparcialidad: apunte su nombre, apellido, edad, estado, profesion, naturaleza y domicilio; indaguen si conocen á N. N. y desde cuándo; cuánto tiempo hace que habita en la Parroquia; pues sino hubiese mediado algun tiempo, á más de no ser acreedor á la gracia que solicita, por no ser su feligrés, ¿qué facilmente no seria que cayese en algun lazo? Pregunte lo que saben sobre el particular, haciéndoles ver ántes la responsabilidad que pesa sobre ellos sino deponen la verdad; léales luego, y hágales firmar la declaracion, que debe guardarse en el archivo. Sobre esta declaracion debe apoyarse el certificado que libre el señor cura, diciendo: "que habiendo hecho comparecer ante sí á los N. N. y N. N., de tal edad, estado, etc. despues de haber prestado juramento, han declarado que conocen á N. N., que le tratan desde tantos años, y aseguran que... leida que les fué dicha declaracion, la ratificaron y firmaron de su mano. Por tanto, no teniendo ningun motivo para sospechar de la probidad, capacidad é imparcialidad de dichos testigos, doy la presente y queda en mi poder archivada esta declaracion.—*Sello y firma.*„

No obstante, como estos certificados no deben librarse con referencia á la deposicion de los testigos, sino al juicio del cura, este nunca deberá certificar lo que no tenga por verdad, por más que los testigos lo afirmen.

Tal vez parecerá á alguno un poco extraño semejante procedimiento; pero nótese que aquí no tratamos de una declaracion ó informacion jurídica; pues no teniendo el cura derecho á verificarla por sí, sino en comision del tribunal, careciendo de jurisdiccion, no podria obligar á los testigos á que depusieran. Si se tratase de un procedimiento legal, comprendo que este modo de obrar podria parecer una inconsecuencia y hasta una nulidad: puesto que el superior que desea saber la verdad del asunto en cuestion, no pide lo que han depuesto los testigos, sino el parecer del cura, fiando en él como persona de integridad por su carácter. Insinuamos solamente este modo de proceder, ya porque podia adoptarse legalmente en muchos casos, ya tambien porque con él pondrá el cura su responsabilidad á cubierto en asuntos delicados, impertinentes y casi agenos de su mision puramente evangélica.

Observaciones particulares. Puestos ya estos principios generales, veamos qué deberá tener el parróco presente en varios casos particulares.

Certificaciones de estado. No basta el testimonio de testigos fidedignos, es preciso además recorrer los libros parroquiales: el de matrimonios, si se trata de librar un certificado de soltero ó de casado á un sugeto desconocido, y el de óbitos para certificar que es viudo. Para los dos últimos casos bastará extender la partida de matrimonio y probará que es casado; ó la de defuncion del marido ó de la mujer á quien dió sepultura, y constará la viudez del consorte que sobrevive. Para certificar el estado de soltero, practicadas cuidadosamente las diligencias necesarias, podrá decir: que N. N. habita en la parroquia desde tantos años, y que habiendo oido el testimonio de testigos fidedignos, cuya deposicion jurada guarda en el archivo de la parroquia, y habiendo examinado escrupulosamente el libro de matrimonios, nada encuentra que pueda servir de obstáculo á que contraiga el matrimonio, pues resulta que hasta el presente ha permanecido soltero y libre para casarse. Si el individuo en cuestion hubiese estado muchos años ausente, y por otra parte no obrasen en poder del párroco los libros que debiera compulsar por haberse casado el uno y fallecido el otro en diferente parroquia de la suya, decline cuanto pueda extender dicho certificado.

Certificado de pobreza. Si los que solicitan esta gracia son *evidentemente pobres*, líbreles el certificado que piden, sin necesidad de testigos. Si se vé que siendo malgastadores, entregados al juego, al lujo y á pasiones vergonzosas, tratan de sostener un pleito, tal vez injusto, desentiéndase de ello, remitiéndolos al tribunal á quien competa averiguar y declarar la verdad. Pero sino pudiese declinarse la comision, y por otra parte *no supiese* el párroco qué bienes poseía el demandador, y aun cuando lo supiese, si *dudase* si son ó no suficientes para cubrir los gastos de su casa, acuda á los testigos, infórmese de éstos, qué hacienda y qué rentas tiene, qué clase de industria ejerce, qué jornal gana, de qué salud disfrutan los miembros de aquella familia; en una palabra, si los recursos con que cuentan son ó no suficientes para atender á las necesidades verdaderas. Haga que los testigos firmen la declaracion, y si esta resultase favorable al pretendiente, librará el certificado apoyado en dicho testimonio, custodiándole en el archivo para su resguardo.

Certificado de existencia. Vaya muy mirado el párroco en esta clase de documentos, siempre que las personas le sean desconocidas, como que las sociedades de seguros para la vida y el Gobierno mismo descansan en él para que no tengan que pagar pensiones á personas que hubiesen perdido el derecho á ser subvencionadas, ó por haber mudado de estado ó por haber dejado de existir. No

basta que se le presente una persona con la papeleta del celador ó del alcalde de barrio; cualquiera que la hubiese encontrado pudiera exhibirla tambien; yo le aconsejaria que acudiese además al testimonio de dos testigos, siempre que hubiese algun motivo de sospecha. Entonces, si papeleta, interesado y testigos convienen en afirmar los mismos nombres y apellidos (paterno y materno), la misma edad en que viven, sobre todo preguntando á cada uno por separado, creo podrá quedar tranquilo.

Otros muchos casos pudiéramos considerar; pero de esto y de lo que diremos más adelante, fácilmente inferirán los que entran á desempeñar el cargo parroquial, las precauciones que deben adoptar para no ser sorprendidos por personas de dañada intencion.—E.

Cerulario. Fué el promovedor del segundo cisma entre la Iglesia de Oriente y la de Occidente, cisma que subsiste todavía. Se habia renunciado al cisma de Focio; parecian haberse olvidado las acusaciones que habia dirigido contra los latinos cuando Miguel Cerulario subió en 1043 á la sede patriarcal de Constantinopla. Este hombre, dominado por una insaciable ambicion, siendo todavía lego, habia tomado parte en una conspiracion contra el Emperador Miguel Paleologo, y habia sido desterrado á un convento, en donde con una aparente piedad habia conseguido las órdenes sagradas, elevándose poco á poco hasta la dignidad patriarcal. Diez años despues de su elevacion, dirigió, de acuerdo con Leon, metropolitano de Abrida, en Bulgaria, una circular al Obispo de Apulia, Juan de Traú, en la que renovaba las antiguas acusaciones contra los occidentales, recordándoles especialmente el servirse de pan sin levadura para el sacrificio, el ayunar los sábados de Cuaresma, el no cantar el alleluya durante la Cuaresma, y el comer sangre y carnes muertas. Juan de Traú, exhortado por Cerulario á esparcir la circular, la remitió al Cardenal romano Humberto, que la tradujo al latin y la sometió al Papa. Leon IX hizo inmediatamente una extensa refutacion en dos escritos, en que reprochaba á Cerulario el usurpar el título de patriarca ecuménico al tratar de someter á su autoridad los patriarcas de Alejandría y de Antioquía, y de haber ido tan léjos en su intolerancia, que habia cerrado las Iglesias y los conventos de los sacerdotes y de los monjes latinos, esperando que se sometiesen á su voluntad, mientras que en Roma y en Italia las numerosas Iglesias y los conventos de los griegos no eran molestados en la práctica de su rito.

Pero, sobre todo, en la refutacion de las acusaciones dirigidas contra la Iglesia de Occidente, fué donde el Papa hizo resaltar la inconsecuencia que habia en no querer que se usase pan sin levadura para la consagracion y que se ayunase el sábado, porque eran prácticas originarias de los judíos, y abstenerse como los griegos de sangre y de carnes muertas, y en fin, el conservar el alleluya, doble costumbre que procedia evidentemente del judaismo. Con estas cartas mandó en 1054 el Papa al Cardenal vicecanciller Federico, al Cardenal Obispo Humberto y á Pedro, en calidad de legados á Constantinopla. El Emperador de Bizancio, Constantino Monomaco, que tenia necesidad del apoyo del Occidente para defender contra los normandos sus provincias griegas de Italia, y que veia en el Papa el intermediario necesario para alcanzar este socorro, queriendo sériamente conservar la paz religiosa, acogió con benevolencia á los legados romanos en su palacio, é hizo traducir en griego y publicar la apología que compuso el Cardenal Humberto durante su permanencia en Constantinopla, á pesar de que atacaba atrevidamente los abusos dominantes entre los griegos, y les echaba en cara el haber permitido casarse á sus sacerdotes, y compartir el lecho de su esposa, aun el mismo dia en que subian al altar; el no bautizar los reciennacidos hasta el octavo dia de su nacimiento, y el someter á los latinos, como si fuesen infieles, á la renovacion del bautismo. El escrito de Humberto encontró enseguida un adversario ardiente y sábio en el monje studita Nicetas Pectorato. Sin embargo, amenazado por Humberto con el anatema, Nicetas se sometió sinceramente á la Santa Sede, se retractó públicamente de su oposicion, y se hizo desde éntonces un amigo decidido del legado. Pero habiendo rehusado tenazmente Cerulario toda comunicacion con los enviados del Papa, estos pronunciaron solemnemente en presencia del Emperador la excomunion del Patriarca y de sus adictos, depositaron la carta de excomunion en el altar mayor de Santa Sofía y se embarcaron para Roma.

Apenas marcharon, Cerulario obtuvo del Emperador que les llamase, bajo el pretexto de que estaba pronto á entrar en conferencia, pero en realidad para exponerlos al furor del pueblo, que habia esperado excitar contra ellos, publicando la bula de anatema, despues de haber empezado por falsificarla; pero el Emperador desbarató este proyecto, é hizo que los legados partiesen acompañados de buena guardia. Cerulario no dejó de hacer al mismo Emperador, sospechoso al pueblo, acusándole de haber hecho traicion á la Iglesia griega, entendiéndose con los romanos. Se apresuró á convocar una asamblea de Obis-

pos, con los cuales podia contar, y despues de haberles expuesto de una manera falsa todo lo que habia pasado hasta entonces, pronunció el anatema contra los legados, porque decia él, se habian hecho pasar por enviados del Papa y habian publicado letras falsas contra el Patriarca.

Escribió en el mismo sentido á Pedro, Patriarca de Antioquía, y no se avergonzó de hacer valer las cosas más extravagantes contra los occidentales, de tal manera, que Pedro se vió obligado á hacerle reconocer cuán insignificantes eran sus acusaciones, excepto la que se referia á la adicion del *Filioque* al símbolo. El mismo año (1054), el Emperador murió sin hijos.

Teodoro Porfirogeneta, despues de haber reinado con vigor dos años, cedió el cetro á Miguel Stratiótico, que un año despues, gracias á las intrigas del omnipotente Patriarca, fué derribado del trono, en el cual le sucedió Isaac Conmeno.

Desde entonces, el orgullo del Patriarca no conoció ya límites: se hizo insoportable á Isaac, y este resolvió desembarazarse de él á cualquier precio. Cerulario fué desterrado á Proconesa, en donde murió en el año 1059.

Desgraciadamente, su muerte no puso fin al cisma que habia suscitado. Este cisma, es verdad, no fué inmediatamente declarado; pero el lazo de la unidad se aflojó cada vez más, se rompió al fin, y las frecuentes tentativas para reanudarlo no pudieron jamás tener buen éxito.—(*Dicc. Encic.*)

Cervantes (*Miguel de*) *Saavedra.* No pensamos hacer la biografía del príncipe de los ingénios españoles, al tomar la pluma para llenar este artículo, porque son tantos y tan insignes los escritores que han vulgarizado la vida y aquilatado el mérito de Cervantes, que seria en nosotros temeridad insufrible intentar siquiera lo que aquellos, con mayor estudio y mejor suerte, pudieron llevar á cabo. Diremos, pues, lo preciso para no desairar al doctísimo coleccionador de esta obra, y lo suficiente para que se vea que pudo pensar bien y escribir bien el inmortal autor del *Quijote*, y de las novelas ejemplares, en pleno siglo *inquisitorial*, bajo la influencia de los *frailes*, y en una época en que las aulas universitarias, los ateneos literarios y científicos y las logias modernas no empañaban con el humo de su filosofía transpirenáica y materialista el clarísimo cielo de nuestra pátria. Nació Miguel Cervantes Saavedra en Alcalá de Henares, en 9 de Octubre del año 1547. Déjase entender, no obstante las incompletas noticias que tenemos de su juventud, que sus católicos padres Rodrigo Cervantes y Leonor de Cortina se esmerarian en darle una educacion conforme á sus creencias, y que serian notables sus adelantos en el estudio, cuando mereció de su erudito maestro Juan Lopez ser llamado *muy caro y amado discípulo*, y designado para escribir en nombre de la escuela una elegía al Cardenal D. Diego de Espinosa. Su aficion temprana é inexplicable al cultivo de las musas, le hizo abandonar otros rumbos que le asegurasen un modesto porvenir y tomar el que conduce al Parnaso, seguro derrotero para llegar al puerto de la pobreza. Mas ni los sonetos, rimas y romances que escribió por entonces, ni el poema pastoral titulado *Filena*, obtuvieron el aplauso que él sin duda esperaba, ni le proporcionaron medios de vivir conforme á su calidad, por lo cual pensó trasladarse fuera de España, y al efecto se adscribió á la familia del Cardenal Julio Acquaviva, fijando su residencia en Roma. ¡Qué lástima, dirán, mordiéndose los lábios, ante la realidad de los hechos, algunos que creen incompatibles la ilustracion y la piedad, que fuese un Cardenal el primer protector de Cervantes en su juventud, y otro Cardenal é Inquisidor por añadidura uno de sus más decididos protectores en su vejez! La lástima es que los que buscan como Drapper, ilustrado por Salmeron con aquel prologazo inestricable, conflictos entre la religion y la ciencia, no acierten á presentar como un conflicto la hospitalidad que recibió Colon del Padre Marchena, ó la proteccion que hacia exclamar al más preclaro de nuestros ingénios: "Víva-me la suma caridad del ilustrísimo de Toledo, D. Bernardo de Sandoval y Rojas, y siquiera no haya imprentas en el mundo, y siquiera se impriman contra mí más libros que tienen letras las coplas de Mingo Revulgo.„

Pero aunque la estancia en Roma fuera sumamente útil á Cervantes para enriquecer con nuevos conocimientos el tesoro de los que ya poseia, merced á la no interrumpida lectura de cuantos libros caian en sus manos, y hasta de los papelillos con que tropezaba en la calle; su decidida pasion á lo extraordinario le hizo sentar plaza en las huestes de Marco Antonio Colonna, y tomar parte en aquellas heróicas empresas cristianas, que coronó la memorable victoria de Lepanto. Allí conquistó fama de valiente, y recibió tres arcabuzazos, dos en el pecho y uno en la mano izquierda, holgándose de que su manquedad *no hubiera nacido en alguna taberna, sino en la más alta ocasion que vieron los siglos pasados, los presentes, ni esperan ver los venideros;* prueba elocuente de la noble piedad y generosidad que se albergaban en el corazon de Cervantes, y que le hizo escribir más tarde las siguientes palabras: "es esto en mí de manera, que si ahora me proporcionaran y facilitaran un imposible, quisiera ántes haberme hallado en

aquella raccion prodigiosa, que sano ahora de mis heridas, sin haberme hallado en ella.„ Con el valor acreditado en Lepanto se hizo tan bien quisto de sus compañeros y de sus jefes, que hubo de persuadirse no haber nacido para otra profesion que la de soldado. Así es que manco y todo, acabada la curacion, se alistó en las tropas de Nápoles, donde sirvió á Felipe II desde 1573 hasta 1575. Por entonces, volviendo á España en una galera llamada *Sol*, tuvo la desgracia de ser cautivado por el famoso corsario Arnaute Mamí, cuya inhumanidad para con los cautivos y prisioneros no tenia límites, y era reputada como la más cruel y sañuda por los mismos argelinos. No hay peor cuña que de la misma madera, suele decirse, y confirmó ser esto verdad la circunstancia de que Mamí era renegado y profesaba mayor ódio á los cristianos, y especialmente á los españoles, que los mismos turcos. Harto hubo de sufrir Cervantes en su cautiverio, porque las recomendaciones que llevaba en su poder cuando le apresaron, y las ingeniosas trazas, aunque sin éxito, de que se valia, para recobrar su libertad, le hacian sospechoso y temible, y aguzaban la sórdida avaricia de sus dueños que soñaban una fortuna en su rescate. El cual se realizó al fin, gracias á los buenos oficios y sublime caridad de los frailes redentoristas, que devolvieron al mundo civilizado á uno de los ingénios que más honran y enaltecen el siglo XVI. ¡Qué argumento pueden sacar de aquí tan contundente y decisivo los enemigos de nuestra religion para sostener, como sostienen en insulsas y trasnochadas gacetillas, que son de todo punto incompatibles la religion y la ciencia!

Vuelto á España Cervantes, despues de tan duro cautiverio, extensamente descrito en la primera parte del *Ingenioso Hidalgo*, trocó el manejo de la espada por el de la pluma, y el azaroso tumulto de las campañas por el tranquilo sosiego del hogar y de la familia. Su primera obra fué *Galatea*, acomodada al gusto de su época, y á propósito para dar á conocer la inagotable fecundidad y galanura de su estilo. Dicen que bajo el nombre de *Damon* quiso eternizar el amor que sentia por la pastora Amarili, que no era otra que doña Catalina Palacios de Salazar, con quien se desposó en Esquivias á 12 de Diciembre del año 1584. Con las obligaciones que trae consigo el matrimonio, fué más sensible la penuria en que vivia, y dióse á componer comedias para el teatro, sin lograr empero que mejorase notablemente su corta y despiadada fortuna. Por oscuros y no bien detallados indicios se sabe que residió en Sevilla durante algunos años, quizá desempeñando algun empleo, más profícuo que el de escritor, y despues en algun lugar de la Mancha, de cuyo nombre él mismo no queria acordarse. Parece que este pueblo hubo de ser Argamasilla de Alba, donde estuvo preso, sin que sea dable acertar en el motivo de su prision. Lo que sí está fuera de duda es la injusticia y sinrazon con que fuera de España pretendieron algunos achacar á la Inquisicion la causa del encarcelamiento. Ya es hora de abandonar, por demasiadamente gastada, la muletilla de pintar al Santo Oficio, como enemigo de la ciencia y de la luz: el descrédito, cada dia mayor, en que van cayendo las miserables invenciones de Llorente y de otros no menos injustos detractores de aquel Tribunal, justifica el dicho de Voltaire: "Hasta torpeza es por cierto la de meterse á calumniar la Inquisicion.„ Pero ¿cómo hemos de esperar (*Heterodoxos españoles*, tom. II, pág. 697) justicia ni imparcialidad de los que, á trueque de defender sus vanos sistemas, no tienen reparo en llamar *sombrío, déspota, opresor de toda cultura*, á Felipe II, que costeó la *Políglota* de Amberes, grandioso monumento de los estudios bíblicos, no igualada en esplendidez tipográfica por ninguna de las posteriores ni por la de Walton, ni por la de Jay; á Felipe II, que reunió de todas partes exquisitos códices para su biblioteca de San Lorenzo, y mandó hacer la descripcion topográfica de España, y levantar el mapa geodésico que trazó el maestro Esquivel, cuando ni sombra de tales trabajos poseia ninguna nacion del orbe; y formó en su propio palacio una academia de matemáticas, dirigida por nuestro arquitecto Montañés Juan de Herrera; y comisionó á Ambrosio de Morales para esplorar los archivos eclesiásticos, y al botánico Francisco Hernandez para estudiar la fauna y la flora mejicanas? Clamen cuanto quieran ociosos retóricos (*Ibidem*, pág. 696) y pinten al Santo Oficio como un conciliábulo de ignorantes y mata-candelas: siempre nos dirá á gritos la verdad en libros mudos, que inquisidor general fué fray Diego de Deza, amparo y refugio de Cristóbal Colon; é inquisidor general Cisneros, restaurador de los estudios de Alcalá, editor de la primera *Biblia Políglota* y de las obras de Raimundo Lulio, protector de Nebrija, de Demetrio el Cretense, de Juan de Vergara, del Comendador Griego y de todos los helenistas y latinistas del Renacimiento español; é inquisidores generales D. Alonso Manrique, el amigo de Erasmo y D Fernando de Valdés, fundador de la universidad de Oviedo, y D. Gaspar de Quiroga, á quien tanto debió la coleccion de Concilios, y tanta proteccion Ambrosio de Morales; é inquisidor D. Bernardo de Sandoval, que tanto honró al sapientísimo Pedro de Valencia, y alivió la no merecida pobreza de Cervantes y de Vicente Espinel.„

En la oscuridad de aquella cárcel concibió Cervantes la idea del *Quijote*, monumento perenne de su gloria. Habia entonces en España verdadero furor por la lectura de los libros de caballería. El erudito autor del *Diálogo de las lenguas* confesaba de sí haber consagrado á ella los 10 mejores años de su vida, con tanto gusto y placer, que si por casualidad tomaba un libro de historia verdadera, le fastidiaba su leccion, de modo que no le era posible continuarla. Igual confesion hubieran podido hacer los más de los españoles, á quienes su propio natural caballeresco y emprendedor, los gloriosos hechos de armas llevados felizmente á cabo en Italia y en los mares de Levante, y sobre todo el sueño de Colon realizado en el descubrimiento de América empujaban hácia lo desconocido, hácia lo heróico, hácia toda suerte de aventuras, donde campease lo maravilloso y lo sorprendente. Ni la voz autorizada de Luis Vives, de Melchor Cano, de Fray Luis de Granada, de Malon de Chaide y otros, ni el decreto promulgado por Cárlos V en 1545 con las instancias de las Córtes de Valladolid en 1555, bastaron á evitar los estragos perniciosos de los libros caballerescos. Estaba reservado á Cervantes hallar medio de oponer á la corriente, que todo lo avasallaba, un dique poderoso é infranqueable, ó por mejor decir, cavar con la sátira del platónico amante de *Dulcinea* ancha sepultura, donde quedasen para siempre soterrados los *Esplandianes* y *Belianises* con toda la caterva de damas enamoradas, de picarescos enanos, de trasgos y encantamentos con las *pendencias, batallas, desafios, heridas, requiebros, amores, tormentas y disparates imposibles*, que constituian la máquina de la andante caballería. Este propósito nobilísimo habla muy alto en favor de Cervantes, y si se considera el modo cómo le dió feliz y glorioso término, crecerá nuestra admiracion hasta lo sumo, y tributaremos á su memoria todo género de alabanzas. Porque demás de lo dicho, en esta obra se encierra como en nacarada concha un retrato perfectísimo de la humanidad. *D. Quijote* es la encarnacion práctica de ese ideal que se aposenta en nuestro espíritu y que nos alienta en nuestras generosas empresas; *Sancho* es el símbolo de la realidad, que mira las cosas por el lado presente, sin preocuparse de lo pasado ni de lo porvenir. El uno, para llegar á lo perfecto, toma por tipos á los engendros de la imaginacion, y no se amilana ni ante la dificultad de los peligros ni ante las privaciones que acompañan el logro de lo imposible; el otro se satisface plenamente con lo que alcanzan sus manos, en las bodas de Camacho tiene lo suficiente para ser feliz, y no le importa un ardite la gloria para privarse de la menor comodidad. *D. Quijote* razona y filosofa con alta discrecion para distinguir el agravio de la afrenta: *Sancho* no es capaz de semejantes agudezas y filosofías. Por esto el lenguaje de aquel es siempre noble y elevado; el de este chocarrero y humilde: aquel pudiera llevar un púlpito en cada dedo, este no es más que un saco de proverbios y refranes. Esa eterna dualidad, que á pesar de todos los materialistas habidos y por haber, constituye la personalidad humana, ese imán poderoso que nos solicita de contínuo hácia los materiales goces de la tierra, y esa otra misteriosa fuerza que, desdeñando la sensualidad física, endereza nuestras aspiraciones inmortales al cielo; la poesía con sus dulcísimos y fantásticos horizontes, donde busca el arte el manantial fecundo y supremo de la verdad y de la belleza; la prosa con su cálculo y su compás, con sus tristes realidades y desengaños, con su característico "comamos y bebamos que mañana moriremos„; esos dos anillos, en la cadena de oro que pende de la soberana diestra del Criador, que forman nuestro sér, uno de los cuales está engarzado con el de los séres inferiores, y el otro se une y eslabona con el de las puras inteligencias; todo lo que es el hombre con sus pesares y sus alegrías, con sus aciertos y sus engaños, con sus desmayos y sus audácias, con sus flaquezas y sus virtudes, todo es como blanda cera en manos del inimitable autor del *Ingenioso Hidalgo*, que se transforma en bellísima, interesante y académica estátua, donde perpétuamente se halla retratada la humanidad. Se ha dicho que son lunares ciertos episodios de la primera parte; ¿pero en qué obra humana resplandece la absoluta perfeccion? Esos lunares ó episodios, si se miran aislados é independientemente de las dos figuras antitéticas, cuya presencia tanto nos halaga, por su moralidad y artificio, son perlas de esquisito valor, que amenguan solo en algun sentido la riquísima y fulgorosa claridad del engaste, donde se hallan, y la incomparable y espléndida riqueza del asunto principal. *Omne tulit punctum qui miscuit utile dulci, lectorem delectando pariterque monendo*, dijo el gran preceptista romano: y Cervantes, así en el *Quijote* y sus episodios, como en las novelas ejemplares, y en muchas de sus obras poéticas observó con tal puntualidad este precepto, que sus escritos son agradable repertorio de la más pura enseñanza moral, literaria, política y filosófica. No busqueis en Cervantes las escenas ultralicenciosas del *Decámeron;* no busqueis en el autor de *Preciosa* la saña que respira el autor de *Esmeralda*, porque Cervantes, ántes que todo, era católico y buen católico; y así como su manquedad no

fué obra de rufianes y espadachines en oscura y desgarbada taberna, sino testimonio preclaro de valor en el combate naval, donde se disputaron el imperio del mundo el Coran y el Evangelio, ó la barbarie y la civilizacion; así tampoco su ingénio hubo de abrevarse con las fangosas y asquerosas aguas de la inmoralidad y del crímen, sino con la pura y cristalina corriente de la virtud, de la verdad y de la inocencia. Y si por acaso tropezó con las amargas realidades de la vida, y con caractéres divorciados de lo bueno y de lo bello, supo contenerse dentro de los límites que reclaman las saludables leyes del pudor y de una educacion esmerada.

Tantos merecimientos del insigne escritor no fueron parte á que su malhadada fortuna cambiase de aspecto, ni á recabar el merecido aplauso de sus contemporáneos. La pobreza le acompañó hasta la sepultura; numerosos émulos y rivales trataban de arrancarle su derecho á la inmortalidad; y como Camoens y Shaskpeare y tantos otros, en quienes se ha cebado la envidia, murió en medio de la general indiferencia á 23 de Abril de 1616. No decayó un punto con los años la frescura de su imaginacion, como lo prueba el *Persiles* y *Segismunda*, en cuya obra, si se apartó de los sanos preceptos consignados en el *Quijote*, llevó al más alto grado de perfeccion el incomparable artificio de su prosa castellana. Recibida la Extrema-Uncion como católico viejo y macizo que era, todavía escribió al conde de Lemos aquella carta, donde, pugnando con las ansias de la muerte, dejó para enseñanza de muchos la última y brillante prueba de su agradecimiento y veneracion á sus escasos protectores. La posteridad ha hecho justicia al famoso Manco, editando y traduciendo sus obras en todas las lenguas; y su nombre, celebrado en todas partes, á la vez que timbre de imperecedera gloria para nuestra pátria, es y será perpétuo manantial de honor y regocijo para el universo.—Jaime Martí Bestard, *de las Escuelas Pias.*

César. Pocos hombres se encuentran en la historia, de la talla de Julio César, ya se le considere como guerrero, como político ó como historiador. Los que no descubren en los acontecimientos humanos otra cosa que el producto de los esfuerzos del hombre combinados con el influjo de la casualidad ó del fatalismo, se admiran de la fortuna de César, el cual, á pesar de los vicios de que adolecia la noble juventud romana, sancionados por el uso, y justificados á los ojos de la multitud por el ejemplo de los dioses, encontró medios para deshacerse de sus poderosos rivales, sujetar al yugo de Roma naciones tan indómitas como los galos, y ocupar el primer sitio en el gobierno de la república. Mas para los que mirando las cosas con un criterio menos pesimista, descubren en el desarrollo de los sucesos históricos la accion misteriosa de la Providencia, que patentizó magistralmente Bossuet en su discurso de *Historia Universal*, y á la que se referia Fenelon cuando escribia: *L' homme s' agite, et Dieu le mène*, traduciendo aquella sentencia de los Proverbios (xvi, 9) *Cor hominis disponit viam suam; sed Domini est dirigere gressus ejus;* la fortuna de César no significa más que la soberana voluntad del Altísimo, que comenzó á servirse de él, como de un instrumento, para preparar al mundo, á recibir tras la unidad política la más importante unidad religiosa. Bajo este punto de vista, César, nacido 100 años ántes de Jesucristo, en quien Sila vislumbraba la sombra de muchos Marios, y Ciceron al futuro engendrador de la tiranía, es doblemente interesante por su cooperacion indirecta é inconsciente á la realizacion de las profecías hebráicas, que anunciaban el allanamiento de los montes y de los valles para la fácil propagacion del Evangelio. Vencedor en las Galias, al frente de un ejército aguerrido, hostigado por el acicate de sus insaciables ambiciones, que le hacian esclamar: *prefiero* ser el *primero en una aldea, que el segundo en Roma*, pasa el Rubicon, invade la Italia, se apodera de Roma, y sin dormirse sobre tantos laureles conquistados se traslada al Oriente para derrotar á Pompeyo en los campos de Farsalia, imponer su voluntad en Egipto, asistir á las postrimerías de los republicanos en Utica, y acudiendo con celeridad pasmosa á los alrededores de Munda, derrotar á los Pompeyanos y obtener despues de tantos triunfos la suspirada dictadura perpétua. Así acabó para siempre la famosa república bajo la espada de Julio César, el cual, abriendo las puertas de Roma á todas las naciones, injertando en las enervadas estirpes del Asia y de Italia las nuevas de los galos y de los hispanos, contribuyó maravillosamente al Plan de la Providencia, que todo lo dispone *suaviter et fortiter*, para el cumplimiento de las divinas promesas. César, no obstante su benevolencia con los vencidos, fué víctima de su imprevision y del ódio que le profesaban los admiradores del antiguo sistema político, y sucumbió bajo el puñal de Bruto y Casio, en el mismo Senado, al pié de la estátua, que habia levantado á Pompeyo, su rival. Ejemplo es este, que no deben olvidar los orgullosos, á quienes si Dios permite cierta elevacion para sus altos fines, los derriba despues y los confunde para que sirvan de escarmiento á los que, puesta la confianza en la tierra, olvidan el poderío soberano que ejerce

desde el cielo, como Señor del universo, el que lleva escrito en las orlas de su vestidura: *Rex regum, et Dominus dominantium.*

César Borgia (*Véase Borgia*) y el artículo dedicado á Alejandro VI). Añadiremos aquí por via de apéndice á lo expuesto en aquellos artículos, algunas citas tomadas de la reciente obra de A. Leonetti D. E. P. (Bologna 1880, tres vol.), rehabilitando la memoria de dicho Pontífice, y destruyendo muchas de las preocupaciones novelescas sobre la casa de los Borgias. Dice este eruditísimo autor: "Lucrezia (Prefazione xxiv) l' orror delle femmine e la occasione della piú nefanda accusa di Papa Borgia, è già *riabilitata* dal Gregorovius medesimo; già dietro l' esempio di lui, per opera dell' Alvisi... è stato *riabilitato* anche Cesare, il mostro di ogni crudeltà e il primo strumento dell' efferatezza d' Alessandro; e, dietro questi fatti miracolosi, se qui in Roma si ebbe l' altro anno la sfrontataggine di rappresentare in un teatro scene borguesche falsate in tutto e viette e schifosissime, in questa Roma medesima levavasi pochi giorni dopo una franca voce a propugnare l' onore del Valentino...

Comme il Sig. Gregorovius ha purgato Alessandro dalla calumnia della massima delle oscenità nella *Lucrezia*, e dal massimo argomento di crudeltà nel Valentino il Sig. Alvisi, ancor io... potrò prendere sempre piú fiducia di credere che l' umile versetto *Ad Dominum cum tribularer, clamavit; et exaudivit me*, tolto da Alessandro per suo simbolo nelle allegrezze del giorno dell' incoronazione, com' è stato esso presagio del patimento delle atrocissime calumnie, cosi sia ancor pegno dell' esandimento, onde giustizia reintegrerà questo gran Papa nelle pagine della Storia.

En el capítulo v, tratando de la vida privada de Rodrigo Borgia, despues de ocuparse en las incoherencias y contradicciones, tanto del protestante Gregorovius como de otros, y despues de presentar una série de argumentos basados en la rectitud y en la justicia, ofrece la única hipótesis probable de que los cuatro hijos de Vannozza Catanea debieron su orígen, no al Cardenal Rodrigo, sino que fueron "figliuoli di un Borgia, prediletto parente trá moltissimi del Cardinale, di un suo carnale fratello, o rimasto in Spagna, o certo diverso dal Prefetto di Roma... owero, figliuoli del Borgia, padre del Cardinal Giovanni, del quale é chiamato Alessandro apertamente *patruus*.

En las págs. 546 y siguientes del volúmen 3.º, reasume los hechos de Alejandro de este modo: "Le notizie prima del pontificato poche, ma nobilissime; la sua elezione, vero miracolo di brevitá e di concordia; l' esultanza faltasene da tutta Roma e le riverenze mandate a fare da tutto il mondo, inaudite per fermo e singolari; le providenze per lo Stato e per la Chiesa, eccellentissime; l' azione al calar de Francesi, energicamente franca e patriottica; in luogo di efferata nimistà contro del Savonarola, una pazienza pontificale; la condotta verso d' propri sudditi, prudente con tutti e sempre benigna col popolo, quanto imperiosa co' dinasti; le relazioni co' principati e le repubbliche, dignitosa e inflessibili come Papa, manierose e condiscendenti come Re; la civiltà, nel buon governo, ne' buoni studi, nell' incivilimento de' barbari, caldeggiata e promossa. la religione, nel domma, nel culto, nella stessa disciplina, affermata, osservata, propugnata; i suoi medesimi congiunti, figurati belve sotto forma umana, riamati tutti da' loro soggeti, stimati ed encomiati da' piú valerosi geni contemporanei; la sua fine, ben altrimenti che la tradizionale ed oscenissima, naturale invese, e tutto calma e cristiana; finalmente, principio e cagione di tutte quante le popolari calumnie, due ministá, o l' una o l' altra usate sempre di denigrare i Papi, congiurate l' una e l' altra insieme questa volta per inabissare Alessandro: la nimistá religiosa, che ha spinto i miscredenti a gridare allo scandalo, per infoscare sulla fronte de' Romani Gerarchi l' aureola della divinitá della loro tiara; la nimistá politica, che ha impegnati tutti i gibellini a schiamazzare contro la crudeltá del redivivo Nerone, per istrappare e spezzare quel diadema, stato appunto da Papa Alessandro rivendicato, riforbito, consolidato.„

No queremos aducir nuevas citas en favor de la familia nobilísima de los Borgias, contentándonos con llamar la atencion de los estudiosos lectores hácia una obra, como la del insigne escolapio Leonetti, en que se rehabilita la memoria de uno de los más injustamente vituperados Pontífices, que siendo gloria de la Iglesia, es por su orígen ornamento clarísimo de nuestra pátria.

César (*Aquilino Julio*). Historiador aleman: nació en Gratz en 1720 y murió en 1792. Sus principales obras, faltas de sana crítica, pero ricas en interesantes pormenores, son: *Annales ducatus Styriæ*, *Historia política y eclesiástica de la Estiria* y *Derecho canónico nacional de Austria.*

César (*Clemente*). Presbítero español, que tradujo del francés y publicó en Bruselas, 1604, y en Lovaina 1605, la *Historia de los milagros que Nuestro Señor ha sido servido obrar en Nuestra Señora de Montagudo, cerca de Sichen.*

César Cantú. Nació este insigne historiador y literato en Brivio (Lombardía), el

dia 5 de Setiembre de 1805. A la edad de 18 años explicó ya literatura en el colegio de Brivio, y más tarde pasó á Milán, donde fijó su principal residencia. Sus primeros escritos fueron:—*Reflexiones sobre la historia la Lombardia en el siglo XVII;*—*Margherita Pusterla*, que fué comparada á los *Promessi sposi*, de Manzoni;—*Historia de la diócesis de Commo*, censurada por la *Civiltà Cattolica;*—*Inni sacri*, en que el sentimiento de la independencia nacional se une con un ferviente amor al catolicismo;—*Algiso*, poema patriótico;—*Letture giovanili*, de que se hicieron en Italia más de 30 ediciones, y que imitó en Francia Mad. Tastu; —Numerosos artículos sobre literatura é historia, publicados en diferentes periódicos;—*Madonna d' Imbevera*, romance histórico-*Isotta*, novela;—*Vidas de Monti, de Romagnosi, de Grossi*, etc., etc.

Su grande obra, conocida en todos los pueblos civilizados, es la *Historia Universal*, cuya primera edicion constaba de 36 volúmenes en 8.º, y cuyas traducciones y ediciones se han multiplicado extraordinariamente. Su estilo fácil y castizo, la vasta erudicion de que hace gala, la variedad y amenidad de noticias en todos los ramos del saber humano, la sábia disposicion de los diferentes tratados que comprende, los discursos preliminares de cada época y una multitud de pormenores que seria imposible consignar en un artículo de este género, dan á la *Historia* de César Cantú un mérito, superior quizás, al de todos los historiadores que se han propuesto describir la historia de la humanidad. A pesar de que Cantú es ardiente católico, la Congregacion del Indice solo permitió su lectura con ciertas reservas, tal vez débidas al espíritu, algun tanto liberal, que campea en algunos de sus escritos. En el Parlamento se ha distinguido siempre por su franca oposicion á los proyectos de ley, que tienen por objeto la separacion de la Iglesia y del Estado, y la institucion del matrimonio civil. En 1865 votó con la mayoría de la Cámara la abolicion de la pena de muerte.

Tambien es notable su obra titulada *Reforma en Italia y los precursores*, dividida en 10 discursos históricos, que abrazan la historia de la Iglesia y de las herejías desde Arrio hasta los sucesores de Lutero, y que revelan la erudicion vastísima del autor.

César Cantú, ó por mejor decir, sus obras, son mina riquísima, que fácilmente pueden esplotar con gran provecho los que no se contentan con el relato saturado de ideas materialistas, que los incrédulos presentan á la juventud como el Non-plus-ultra de la historia.

Dice muy bien César Cantú, cuando dice: que aun en medio de esta civilizacion moderna, que nos brinda con sus placeres, en el seno de este admirable desarrollo de la industria y de los intereses materiales, el corazon tiene necesidades, cuya satisfaccion no puede hallar ni en el teatro, ni en la Bolsa, ni en el telégrafo; aspira á alguna cosa más elevada, más grande, á la que nuestros padres llamaban Dios.—Jaime Marti Bestard, *de las Escuelas Pias.*

Cesárea (*operacion*). Consiste en una incision que se hace en las paredes del bajo vientre y en las de la matriz para extraer el feto. Esta arriesgadísima operacion se ejecuta de diferentes maneras:—1.ª Practícase en la parte media y anterior del vientre una incision que vá desde el ombligo hácia el pubis siguiendo la línea alba.—2.ª En el costado derecho se lleva á cabo una incision de tres ó cuatro pulgadas, siempre con la mira de llegar á la matriz.—3.ª Se incinden los tegumentos en la cresta ilíaca, y cuando se ha llegado al vientre, se levantan los intestinos para incindir la parte superior del cuello de la matriz.—4.ª Se vá á buscar la criatura por detrás de la vejiga, recorriendo un trayecto semejante al que se sigue en la operacion de la piedra por el alto aparato.

El sumo riesgo que lleva consigo esta operacion reclama que no se ejecute sino en caso de extrema necesidad, es decir, cuando el pequeño diámetro de la pelvis no llegue á 15 líneas de largo, esté la criatura viva ó muerta; cuando tiene de 18 líneas á dos pulgadas y cuarto, si se quiere salvar el feto, M. Velpeau, dice, que puede practicarse cuando el diámetro de la pelvis alcanza de dos y media pulgadas á tres menos cuarto, siempre que no sean aplicables el forceps, la version ni la sinfisioromía; cuando la madre acaba de sucumbir á una muerte violenta, porque no termina la vida del feto juntamente con la de la madre, Gardien asegura que pudo salvar un feto verificando la operacion cesárea en una mujer, muerta 48 horas ántes. Conviene no apresurarse á practicar la gastro-histerotomía, que tambien así se llama la mencionada operacion, porque pudiera dar el caso de ser aparente la muerte de la madre, como afirman Van-Swieten y Baudeloque haber sucedido en tres mujeres que volvieron á la vida al practicarse la primera incision. Toda cautela es poca cuando se trata de salvar al hijo y á la madre, cosa tan difícil de conseguir, que de 73 casos referidos por Baudeloque, murieron 42 mujeres á consecuencia de la operacion cesárea, y los autores convienen en que es mortal de cada dos veces una.

Siendo esto así, no puede ejecutarse lícitamente esta operacion, cuando hay peligro próximo ó probable de que la madre

pierda la vida, porque como sostienen los moralistas, siguiendo á Santo Tomás: *Non debet homo occidere matrem, ut baptizet puerum: si tamen mater mortua fuerit, vivente prole in utero, debet aperiri ut puer baptizetur.* De este principio se infiere que no es lícito verificar la operacion con peligro probable de la muerte de la madre, la cual por su parte no puede dar su consentimiento á que se haga la operacion con riesgo probable de perder la vida. Muerta la madre, claro es que no debe ser enterrada sin verificar ántes la operacion, y pecarian gravemente los que obrando de otro modo, impidiesen que la criatura recibiere la gracia bautismal.—JAIME MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pias.*

Cesárea. Hubo tres ciudades principales de este nombre. *Cesárea de Capadocia*, en el Asia Menor, al pié del Argeo, y sobre las orillas del Halys. En tiempo de Tiberio cambió su antiguo nombre de Eusebia ó Mazaca, sin duda porque la embelleció aquel Emperador y la dotó con una casa de moneda. Fué pátria de San Basilio, y quedó tan destruida por un temblor de tierra, que no conserva en la actualidad ningun monumento anterior al siglo XII, exceptuando los restos de antiguas murallas y de un palacio que, situado en el centro de la poblacion musulmana, es bastante capaz para servir de asilo á numerosas familias.—JAIME MARTI BESTARD, *de las Escuelas Pias.*

Cesárea de Palestina. Llamada hoy por los escasos moradores de aquellas ruinas *Kaisariyet*, y distante como legua y media de *Acchó;* fué una ciudad renombrada y con un buen puerto. Es muy citada en las Actas de los Apóstoles. En ella fué llamado San Pedro á evangelizar al Centurion Cornelio en Joppe (cap. x); allí se fijó San Felipe despues de bautizar al eunuco de la Reina Cándace y evangelizar por varias provincias (VIII, 40, XXI, 8); de allí partió San Pablo para Tarso (IX, 3), y allí abordó viniendo de Epheso (XVIII, 22) y de Tolemaida (XXI, 8). A Cesárea fué conducido con escolta por el Centurion Lysias (XXIII, 23) y allí permaneció dos años preso hasta ser enviado á Roma (XXIV, XXVI), pues allí residia el procurador romano Félix. Fué edificada la ciudad en el punto donde estaba la Torre de Straton, por Herodes el Grande, y adornada con circo, teatro, un templo dedicado al César, acueducto, etc.: tambien amplió y aseguró el puerto, al que llamó Sebaste, como á la ciudad Cesárea, por lo que á veces se la llama *Cesárea de Sebaste.* En ella murió Herodes Agrippa (Ib. XII, 19, 23), y allí tuvo lugar un grave tumulto entre muchos centenares de habitantes judíos y mayor número de griegos, que fué el principio del alzamiento, que terminó con la ruina de Jerusalen. Tito hizo degollar en el circo dos mil judíos para festejar la victoria. En el segundo siglo tuvo un Obispado, y allí se celebró un Concilio en 195. Allí encontró Orígenes un asilo, y nació el historiador Eusebio, que fué despues Obispo de la misma ciudad. El nombre de Cesárea *de Palestina* procede de haber sido la principal ciudad despues de la destruccion de Jerusalen, y residencia de la primera autoridad romana.—CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon.*

Cesárea de Philippo. Ciudad situada al pié del Hermon (probablemente donde estuvo la antigua Baal-gad), llamada hoy *Banias* (del griego y romano *Páneas*), y por Abulfeda *Cesárea la siria*, hácia la cual se dirigió el Salvador desde el lago de Gennesareth, sin entrar probablemente en ella (Mateo XVI, 13, Mac. VIII, 27). Segun la tradicion, de allí era la mujer curada por Jesús de un flujo sanguíneo (Matt. IX, 22), y aún se adelanta á decir que le erigió una estátua en agradecimiento, y que se llamaba Berenice. Agrandada y embellecida la antigua Páneas por Philippo, el tetrarca de Iturea y Traconitis recibió de él el nombre de *Cesárea de Philippo*, aunque tambien se la llamó *Cesárea de Páneas*, y por Agrippa II *Neronias.* Tambien aquí se ensañó Tito con los judíos, echándolos á las fieras en el circo, y tambien tuvo su Obispado en el siglo IV.

En sus cercanías está la gruta *Panium* (*Paneios* del dios Pan), hoy *Mugarat Banias*, cuya entrada está obstruida por grandes peñascos, de entre los cuales sale el *Nahr Banias*, corriente de agua cristalina que á legua y media llega al Dar, y despues se desagua con él en el Jordán. Herodes el Grande levantó un bello templo junto á esta gruta, en honor de Augusto, luego que fué dueño de los dominios de Zenodoro, en que estaba comprendida Páneas. Hoy solo queda un monumento sepulcral de un santon mahometano. A una legua está el Kalat ó castillo, lugar fortificado para dominar el camino que vá de Huleh á Damasco: es la mejor fortaleza antigua del país, y debió ser un puesto fronterizo de los sidonios, á quienes perteneció primitivamente esta region. En el camino de Cesárea á la Traconitis está un poco á la derecha el lago *Phiala* de Josefo, hoy *Birket-er-Ram*, que no comunica por conducto subterráneo con el manantial de Páneas, como se creia en tiempo del historiador judío. El país en que hoy está la pobre aldea de Banias no merece los elogios que de él hicieron en otro tiempo los esploradores danitas (Jud. XVIII, 9...) Quizá una de las alturas vecinas fué el lugar de la transfiguracion de

Jesús, más bien que el Thabor (Marc. VIII, 27, comp. IX, 2). De una y otra Cesárea existen monedas del tiempo del imperio.—CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon.*

Cesáreo (*San*). Fué Obispo de Arlés y uno de los que ejercieron mayor influencia en las Galias durante los siglos V y VI. Nació en el territorio de Chalons por los años 469 ó 470, y murió lleno de merecimientos en el año 542. Nunca se desmintió la sólida piedad que le inculcaron sus virtuosos padres, ni el ardentísimo amor que profesó constantemente á los pobres. Si niño aún solia volver á su casa medio desnudo, por haber repartido entre los mendigos gran parte de su traje, su caridad subió de punto al ocupar la Silla episcopal de Arlés, convirtiendo su palacio en asilo de los pobres y desgraciados. Fundó un gran hospital para los enfermos, y se interesó por la libertad de los cautivos y prisioneros, hasta el extremo de dar para este fin no solo cuanto poseía, sino hasta las alhajas y vasos sagrados. "Cristo, decia justificando su generosidad, no celebró la Cena con vasos preciosos, y se dió á sí mismo para rescatar al género humano. Es preciso que un hombre rescatado por Jesucristo no pierda la fé al perder la libertad. Quisiera saber, añadia, respondiendo á los que le censuraban, si estando vosotros presos no aceptariais ser libertados á este precio.„

Su celo por la gloria de Dios echábase de ver en la fervorosa predicacion que repetia todos los domingos y fiestas, y para la cual se preparaba con la oracion y asídua lectura de la Biblia y de los escritos de los Santos Padres. No se engañó Aeonius, su predecesor en el episcopado, al designar é indicar al clero y al pueblo que eligiesen á Cesáreo, que entonces, como religioso, vivia en un convento inmediato á Arlés. Entre sus disposiciones son notables las que hizo para promover el culto conveniente en la Iglesia. Su clero estaba obligado á cantar todos los dias tercia, sexta y nona en la Iglesia de San Estéban. Introdujo el canto de los Salmos para los legos. No admitia en el presbiterado á los diáconos ántes de cumplir 30 años ni á los de mayor edad, á no persuadirse ántes de su instruccion y suficiencia. Las decisiones de los Concilios que presidió, son el testimonio más brillante de su celo por la gloria de Dios y bien espiritual de sus semejantes.

Prueba de esto, el Concilio Agathense presidido por nuestro Santo en 506, muchos de cuyos cánones forman parte del derecho canónico. En él se dispuso la observancia de lo prescrito por los Papas Siricio é Inocencio sobre el celibato; se renovó la prohibicion á los clérigos de asistir á los festines de las bodas; se pronunciaron pena de excomunion y otras corporales contra los eclesiásticos que se embriagasen, privándoles del derecho de recurrir á la autoridad temporal. Fulminóse tambien pena de excomunion contra los asesinos, los testigos falsos, los enemigos irreconciliables, los que se entregan á supersticiones, y contra los que maltratan y dañan injustamente á los libertos que la Iglesia habia puesto bajo su salvaguardia. Igual pena contraian los fieles que no comulgaban por Navidad, Pascua y Pentecostés. Prohibióse además en las grandes festividades celebrar misas en las capillas rurales, y que los asistentes abandonasen la Iglesia ántes de dar la bendicion el sacerdote, etc.

Presidió igualmente San Cesáreo otros Concilios: el de Arlés en 524, el de Carpentras en 527 y el de Vairon en 529, todos encaminados á la conservacion y pureza de la disciplina eclesiástica. Otros convocó y presidió Cesáreo para la conservacion y pureza de la doctrina, como el de Orange, 529, donde fué condenado el semipelagianismo, aunque sus decisiones no alcanzaron por de pronto completa adhesion, ni obtuvieron autoridad universal hasta que las confirmó el Papa Bonifacio II, resolviendo así todas las dudas que habian motivado numerosas controversias entre los mismos Obispos de las Galias.

Las virtudes austeras de San Cesáreo hubieron de proporcionarle algunos adversarios que le persiguieron con calumnias y le hicieron sospechoso en la córte de los visigodos. En 505 fué desterrado á Burdeos por Alarico. Asediada Arlés por los francos y borgoñones, Cesáreo fué metido en prision por los judíos y arrianos. Pero tanto Alarico, como más tarde Teodorico, fácilmente se convencieron de la inocencia de San Cesáreo, á quien el Papa Simmaco honró con el *pallium*, nombró vicario apostólico y confirmó la division de las provincias eclesiásticas de Arlés y Viena, ordenada por el Pontífice Leon I.

Los escritos que debemos á la pluma de este Santo son: *Homilias*, que se encuentran en el tomo V de la edicion que hicieron los benedictinos de las obras de San Agustin; *Cartas* á la Santa Sede y á varios Obispos, que se hallan en las colecciones de los Concilios; *Reglas* para monjes y religiosas, adoptadas en la Galia Narbonense, y sobre todo por el monasterio que mandó edificar en Arlés, donde su hermana Cesárea y 200 religiosas se ocupaban en hacer hermosas copias de la Sagrada Escritura; y un libro *De Gratia et Libero arbitrio*, que quizás se ha perdido para siempre. Sus sermones fueron traducidos al francés por el abate Dujal, de Villeneuve en 1760.

Cesáreo (*San*). Mártir y diácono insigne de Terracina, quien rehusando sacrificar á los dioses, fué metido en un saco y arrojado al mar en el año 160. Segun la tradicion, su cadáver fué sacado del mar por los ángeles y sepultado cerca de Terracina por un cristiano, llamado Eusebio. Tambien se dice que á consecuencia de su oracion se derribó un templo dedicado á Apolo.

Otros personajes han llevado este nombre como *Cesáreo de Nazianzo*, hermano de San Gregorio, quien habiendo cursado los estudios filosóficos y matemáticos con gran aprovechamiento en Alejandría, no obstante, su intachable fé y religiosidad, fué llamado por Juliano y Joviano para desempeñar el elevado cargo de médico cerca de los mismos Emperadores. Cediendo á las instancias de su padre y de su hermano, se retiró á Nazianzo y murió á fines del 368, no sin haber desempeñado los cargos de cuestor y gobernador en Bitinia, donde hubo de salvarse milagrosamente al ocurrir el terremoto que arruinó á Nicea. Las *Cuestiones teológicas* atribuidas á este Cesáreo, é introducidas en la biblioteca de los Padres de la Iglesia (París 1644, tom. XI), deben reputarse como escritas en el siglo VII, ya por los anacronismos y errores que contiene, ya por el mismo silencio de San Gregorio, acerca de la herencia literaria de su hermano.

Cesáreo de Haisterbach. Célebre historiador del siglo XIII. Fué natural de Colonia, y en 1199 ingresó en el convento de Cistercienses ó Bernardos, cerca de Bonn. Llegó á ser maestro de novicios y prior, y en 1227 todavía no habia muerto. Hé aquí los títulos de sus obras: *Vita et miracula Sancti Engelberti*, impresa en Surius;—*Libri* XII *Dialogorum de miraculis, visionibus et exemplis suæ ætatis*, reimpresos muchas veces;—*Vita S. Elisabethæ*, inédita, cuyo manuscrito se halla en la biblioteca de Bruselas;—*Catalogus Episcoporum Coloniensium*, impreso en 1845, en Francfort;—*Homiliæ*, sermones publicados por J. A. Copemtein en 1615.

Cesáreo de Prum, quien despues de haber sido abad en 1212, se retiró al convento Haisterbach, y escribió el *Registrum ecclesiæ Prumensis* (1222), obra interesantísima para la historia del derecho y de la civilizacion. Y finalmente, otros dos *Cesáreos* tuvo la religion de los cistercienses en el siglo XIII, uno abad de Prum, que escribió la *Explicatio rerum et verborum*, insertada por Leibinitz en su *Collectanea etymologica;* y otro, natural de Colonia, á quien se deben los *Illustrium miraculorum et historiarum memorabilium, libri* XII (Colonia 1591), y publicada, despues de larga expurgacion, por el Padre Tissier en su biblioteca cisterciense. —Jaime Martí Bestard, *de las Escuelas Pias.*

Cesarinos. Fraccion de la órden de San Francisco. Inmediatamente despues de la muerte de su fundador, la órden de los franciscanos tuvo que luchar con los más peligrosos enemigos de la vida monástica. San Francisco habia designado al Padre Elías de Cortona como su sucesor en calidad de ministro general. Elías, imbuido de principios mundanos, amigo del fausto y poco cuidadoso de la observancia de la regla, fué puesto á la cabeza de la órden, en un tiempo en que por fortuna la mayor parte de sus miembros estaban animados del espíritu de su fundador. Así es que la reaccion contra las innovaciones del Padre Elías no podia hacerse esperar, y las quejas de San Antonio de Pádua y Adan de Marisco se alzaron tan altas y tan vivas, que llegaron hasta Roma, y el Padre Elías fué depuesto por el Papa Gregorio IX y reemplazado por el Padre Juan Pareuk. Elías, fingiendo convertirse, se retiró á la celda de Cortona, que habia constituido San Francisco, en donde hizo una vida tan austera, que muy pronto se le consideró como un santo perseguido. Entre tanto Elías mantenia un partido entre los religiosos enemigos declarados de la pobreza. Este partido consiguió en 1236 hacer reelegir como General al Padre Elías, y esta eleccion fué confirmada por el Papa, satisfecho de poder recompensar públicamente una conversion tan brillante. Pero Elías no habia cambiado, y los que sentian celo por la órden, no le obedecian mas que con repugnancia, y se formaron varios partidos entre los hijos de San Francisco. A la cabeza de los celosos se encontraba César de Spira (*Spirensis*), y su nombre hizo que se les llamase Cesarinos. Léjos de escuchar sus justos deseos, Elías fué á ver al Papa, les acusó de fomentar la division, de rehusar la obediencia, y obtuvo de Gregorio IX pleno poder para reformar estos religiosos rebeldes, y en caso de necesidad para castigarlos. Al volver á su convento de Asís, Elías hizo pesar una verdadera tiranía sobre los Cesarinos. Expulsó á unos de la órden, dispersó á otros por diferentes provincias é hizo meter á César, su jefe, en una prision, en la que este piadoso monje permaneció dos años, sin poder obtener que se le aliviase la pesadez de sus cadenas.

Por último, en 1239 vió el desgraciado el triste fin de sus miserias. Habiendo dejado el carcelero por descuido entreabierta la puerta de la prision, César habia salido para calentarse á los rayos del sol, del cual estaba privado hacia tanto tiempo. El brutal carcelero, encontrándole fuera del calabozo, creyó que queria escaparse, y le hirió tan violentamente en la cabeza, que el desgraciado cayó en tierra y espiró, pidiendo al Señor que perdonase á su asesino y á sus perseguidores, y

que vengase su muerte con la enmienda de estos. El Papa castigó esta crueldad de Elías con su destitucion (15 de Mayo de 1239). Aunque alejados los unos de los otros, los Cesarinos permanecieron unidos en el espíritu de la estricta observancia, bajo el generalato de Alberto de Pisa, de Haimont de Feversham y de sus sucesores, hasta el dia en que las innovaciones introducidas por el General de la órden, el Padre Crescencio de Sesi, provocaron su enérgica resistencia. Acusados ante el Papa por el General como sediciosos, fueron otra vez más condenados, sin que fuesen oidas las quejas que quisieron dirigir á Roma. Volvieron afligidos á sus celdas y vivieron sometidos á su General. Perseveraron, sin embargo, en su espíritu de pobreza, hasta el momento en que San Buenaventura, General digno del fundador, restableció la órden y la disciplina, é hizo desaparecer, con los motivos de queja, hasta el nombre de los Cesarinos.—FEHR.

Cesarismo. Con esta palabra se significa un sistema de gobierno, en el que una sola persona reune en sí toda autoridad religiosa y civil. Se deriva del nombre *César*, que tomó para sí el triunviro romano Julio, que con Craso y Pompeyo gobernaron la república romana poco tiempo ántes de Jesucristo. Este nombre tomó tambien Octavio, que formó con Antonio y Lepido el segundo triunvirato, y que habiéndose desligado de estos dos competidores, fué proclamado primer Emperador romano con el nombre de Augusto ó Cesar-Augusto. Desde entonces la palabra *César* no fué ya como en su orígen el sobrenombre de una familia, sino el significado de la suprema autoridad entre los romanos.

Posteriormente, y en la acepcion general de hoy dia, *cesarismo* no es ya el sistema de gobierno civil por medio de una sola persona, sino la agregacion, ó mejor diríamos, la confusion de todos los poderes en una sola autoridad, llámese monarca, llámese representacion nacional.

Unas palabras de Nuestro Señor Jesucristo que han quedado consignadas en el Santo Evangelio, pueden dar más claridad que ninguna otra explicacion, para la mejor inteligencia de la significacion de la palabra *cesarismo*. Le preguntaron los fariseos con intencion dañada si era lícito dar el tributo al César (S. Mat. XXII, 15 y sigs.), á lo que Jesucristo contestó, despues de haberles hecho reconocer y confesar por el busto y la inscripcion de la moneda del tributo, que su soberano temporal era el César: "*Dad, pues, al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.*„ Bien se hecha de ver en esta admirable sentencia del Salvador, con la que desconcertó á sus enemigos, que si bien no niega, ántes al contrario, reconoce la autoridad del César, é intima se le paguen los debidos tributos, tambien manifiesta con la misma expresion, que hay otra autoridad que es la de Dios, la cual tampoco debe desatenderse.

A la luz de tan excelente doctrina, divisamos la necesidad de dos autoridades que gobiernen al hombre: la una que regule sus acciones de manera que le proporcione la mayor dicha posible en la sociedad de la tierra, y la otra que le dirija en este mundo segun la voluntad de Dios y le encamine á la dicha eterna. La autoridad civil gobierna al hombre, ente social; esa es el César. La autoridad eclesiástica gobierna al hombre, ente religioso; esta es Dios en los hombres, encaminándolos hácia sí por medio de alguno que lo representa. Hay que dar al César lo que es del César, sin omitir dar á Dios lo que es de Dios.

Pero ámbas autoridades, aunque originadas de Dios, que quiere que el hombre sea social y religioso, y con esto su mayor dicha temporal y eterna, han de residir en alguna persona, porque la autoridad en abstracto no puede gobernar al hombre. ¿Es posible que una sola persona reuna en sí las dos autoridades? ¿Es admisible que el César sea tambien el sumo sacerdote? No hay inconveniente en ello; pero distinguiendo bien los conceptos de los dos poderes, á saber: que por el poder civil, el supremo gobernante procura el órden y mayor bienestar en la tierra, de la sociedad que rige; y por el poder espiritual, el gran sacerdote interpreta y explica la voluntad de Dios, dirige el culto y procura la mayor santidad y perfeccion moral del hombre. Es cierto que el gobernante no debe prescindir de Dios ni de la moralidad en el ejercicio del poder civil; pero todo esto lo encamina al bien social de este mundo. Es tambien cierto que el sumo sacerdote procurará y conseguirá en el ejercicio de su poder espiritual el órden y bienestar social, pero todo esto será un resultado de la recta direccion de los hombres hácia Dios, que al querer la moralidad, la santidad y la gloria celestial, la quiere por unos medios que producen á la par el mayor bienestar en este mundo. Esto es lo que se quiere significar cuando se dice que el trono debe apoyar al altar, y este al trono; pero sin confundir las cosas, y sin olvidar que el trono es el asiento del César, y el altar el lugar donde ofrece víctimas el sacerdote.

Que no hay inconveniente en que una sola persona reuna el doble carácter de suprema autoridad civil y sumo sacerdote, lo prueba claramente el hecho de haber así sucedido; y la Sagrada Escritura lo cita y no

lo reprende: "Pero Melquisedech, *Rey de Salem*, presentando pan y vino, pues era *sacerdote de Dios* altísimo, le dió su bendicion...„ (Genes. XIV, 18). Bien es cierto que poco despues el pueblo de Dios, sacado milagrosamente de la tierra de Egipto y del dominio de los Faraones, organizado segun el plan trazado por el mismo Dios, lleva á su frente por jefe y legislador á Moisés, y por sumo sacerdote al hermano de éste, Aaron. Encontramos despues á los Césares romanos colocados en la categoría de *Divos:* en las muchas inscripciones que de aquel pueblo nos han quedado, hallamos frecuentemente la dedicatoria *Divo Cæsari.* Eran pues, ó se consideraban los Césares, más que sacerdotes, ya que casi llegaban á dioses. ¿Quién habia de pensar, que en los últimos tiempos, despues de predicada y extendida la religion de Jesucristo por la culta Europa, habia esta de oir la pagana, anticristiana y absurda frase: *¿Cujus est regio, illius est religio?* Cargue el protestantismo con la responsabilidad de la resurreccion de cesarismo tan abominable.

De modo, que bien examinada la cuestion, el *cesarismo* no es tanto la reunion del poder civil y religioso en una misma persona, cuanto el abuso de la potestad civil, que, por serlo, pretende tener derecho á intrusarse en el terreno religioso. Esta absurda pretension es precisamente lo que ordinariamente se significa con el odioso nombre de *cesarismo.* El orígen de tal pretension puede ser, ó un orgullo desmedido, ó un celo equivocado y aplicado torpemente.—Se origina del primer vicio, cuando acostumbrado el supremo gobernante á mandar absolutamente y ser obedecido servilmente, olvidado de Dios ante quien Reyes y súbditos son igualmente miserables criaturas, quiere dominar por completo en sus vasallos, imponiendo leyes á su capricho, disponiendo de vidas, intereses y conciencias: confundiendo la manifestacion de su voluntad con la verdadera ley, tiene por bueno y santo lo que él manda, y por moralidad y honradez lo que se acomoda á sus rectas ó torcidas disposiciones. Este es el cesarismo de los tiranos. Y entiéndase que lo mismo puede hallarse el cesarismo en el Rey tirano que en la Asamblea tirana.—Se origina de celo mal entendido, en los Reyes ó Gobiernos religiosos, que convencidos de la rectitud de sus intenciones y de la religiosidad de sus sentimientos, no se contentan con ponerlos, juntamente con su autoridad, á disposicion de la Iglesia, sino que quisieran ellos mismos enseñarla, aconsejarla, dirigirla: son hijos, que llevados de sus leales sentimientos, se olvidan de su condicion, y se empeñan en mandar más que los padres por amor á estos mismos. Esta pretension, que al principio puede tener alguna disculpa como nacida de un buen deseo, suele concluir, si continúa, por ser una verdadera tiranía, fundada en un error: creyendo tener más sagacidad que la Iglesia y mirar por ella con más interés que las mismas autoridades eclesiásticas, quiere ocupar el lugar de estas y dirigirlas, se arroga atribuciones propias de estas, cree su proteccion necesaria para la conservacion de la Iglesia; y lo que principió por celo acaba por despotismo, y la proteccion se convierte en protectorado: convierten la *obligacion* de defender á la religion con la pluma y la fuerza en un *servicio libre* y de que la religion necesite, el cual dé cierto derecho á los defensores para entrar en la Iglesia más adentro que á donde llega el comun de los fieles. Este cesarismo es disculpable algun tanto, porque nace de error y de buen afecto; por lo que puede suceder con frecuencia que, calmadas las pasiones, cesa el cesarismo, y el sábio y el valiente que recibieron la inspiracion y el valor de la religion, se contentan con los beneficios que expontáneamente le prodigaron, y ponen de nuevo á su servicio su talento y su poder, comprendiendo que si hicieron lo que debian, ofreciéndose libre y meritoriamente á los planes de Dios, tambien sin su concurso Dios por otros medios hubiera conservado sus dogmas y su Iglesia. Quedan con su mérito, justamente adquirido, y su esperanza de premio, y queda tambien incólume é independiente la omnipotencia divina, la inmovilidad del dogma y la perseverancia de la Iglesia.

Así, que el sentido de la palabra *cesarismo* suele ser: pretension del poder civil nacida de olvido de Dios, ó de afecto mal entendido á la causa de Dios de intrusarse en el órden religioso y de legislar en él, como en el civil; reconociendo prácticamente de este modo la sola autoridad del César y no la de Dios, contra la máxima de Jesucristo. *Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.*—MARIANO SUPERVIA, *Penitenciario de Zaragoza.*

Cessatio a divinis. Es la prohibicion impuesta por la Iglesia á los sacerdotes de celebrar los oficios divinos y administrar los sacramentos en determinados lugares.

La cesacion de los divinos oficios, dice Gibert (1) era una pena espiritual dada con ciertas formalidades prescritas por los Obispos, por los Concilios provinciales, ó por las Iglesias Catedrales ó colegiatas tanto seculares como regulares, general ó particular, introducida por la costumbre ó por algun pri-

(1) Citado por *La Pastora, Diccion. de Derecho canónico,* en el mismo artículo.

vilegio, dispuesta para dejar el servicio divino, destinada á vengar las injurias hechas á ciertas Iglesias por el que la hizo; usada en tiempo de las Decretales del Sexto y de las Clementinas, y casi abolida por el no uso de muchos siglos. Se expresa ordinariamente en el derecho con la palabra *cessation a divinis*, y tantas cosas divinas como se practican en la Iglesia, otras tantas se prohiben por esta pena.

La *cessation a divinis* tiene muchos puntos de contacto y semejanza con el entredicho, pero se diferencia de él en muchas cosas. En primer lugar no es propiamente hablando una censura, sino sencillamente la expresion de dolor y tristeza que cubre á la Iglesia por algun suceso que la apena hondamente por inferir una grave injuria á Dios, como cuando se comete un robo sacrílego. Además, los ministros que celebran en los lugares en que se ha prescrito la *cessation a divinis*, aunque pecan gravemente, no incurren en irregularidad. Y por último, no es permitido celebrar misa á puerta cerrada donde hay *cessatio a divinis*.

Como la *cessation a divinis* es un acto de jurisdiccion, se pone ó quita del mismo modo y por las mismas autoridades que las censuras. Antes de imponerla es preciso que se hagan las moniciones canónicas, á no ser que la Iglesia quede poluta, porque entonces no es necesario este requisito.—J. P. Angulo.

Cesion. Las acciones, los derechos y los bienes son frecuentemente objeto de cesion, especialmente los últimos. Esto tiene lugar, cuando encontrándose un deudor en la imposibilidad de pagar sus deudas, hace dejacion ó abandono de todos sus bienes á los acreedores.

La dejacion ó cesion puede ser de dos maneras, *voluntaria* y *judicial*. Cesion *voluntaria* es aquella en que los acreedores aceptan voluntariamente lo convenido; de modo que en realidad no es otra cosa que un simple acomodamiento entre los acreedores y el deudor, motivo por el cual pueden estipular lo que mejor les cuadre, y no tiene otros efectos que los estipulados en el contrato. Cesion *judicial* es un beneficio que la ley concede al deudor desgraciado y de buena fé, para garantir su libertad personal por el abandono de todos sus bienes á sus acreedores.

La cesion de bienes no quita al deudor la obligacion de pagar íntegramente cuanto debe; es más, está en el caso de trabajar cuanto pueda con objeto de satisfacer á sus acreedores, pues si aceptan lo que se les dá, es por no poder pasar por otro camino, y si llega á mejor fortuna debe completar el pago de las deudas. Esto en el caso que los acreedores no hayan convenido con entera expontaneidad en perdonarle lo que falte hasta cubrir los créditos, porque entonces no está obligado á ningun pago ulterior.

Nuestras leyes civiles consignan esta misma doctrina, ley 1.ª, tít. xv, Part. 5.ª, así como tambien que el que hace cesion de todos sus bienes puede reservarse lo necesario para las atenciones de la vida, é igualmente los instrumentos de la profesion, arte ú oficio que el deudor ejerciese; todo lo cual es conforme con el derecho natural, é interesa además á los acreedores, pues así no queda privado de los medios de procurarse otros bienes para completar el pago de sus deudas.—(Art. 951 de la ley de Enjuiciamiento civil). Pero en esto es preciso proceder con mucha cautela, porque como dice San Ligorio, los cesores de bienes exageran más de lo justo sus necesidades, y no se satisfacen con lo que en conciencia debieran.

La cesion de bienes produce infamia y hace irregular al cesor. Así lo resolvió la Sagrada Congregacion del Concilio en 23 de Junio de 1725, en que consultada si debia ó no promoverse á las órdenes mayores á un ordenado de menores que habia hecho cesion de bienes, contestó: *non esse promovendum*. —J. P. Angulo.

Cettim ó (*Kittim*). Nombre de un pueblo descendiente de Japhet por Javan (Génesis x, 4), como Elisa, Tharsis y Dodanim. Como el nombre *Javan* y su correspondiente del pueblo *Jonio* se toma latamente por el griego, así los de los otros tres hacen verosímil su acepcion en un sentido muy lato, por lo cual no es de extrañar que no se tomen siempre por un pueblo determinado, principalmente en el estilo profético. Si atendemos á los pasajes más antiguos en que aparece el nombre *Cettim*, nos inclinaremos naturalmente á tomarlos por los primeros moradores de Chipre, y más generalmente por los pueblos de las islas y costas de la Europa oriental. A un país de costa se refiere Balaam, cuando predice que "vendrán naves de Cettim y quebrantarán á Asur y á Eber.„ (Núm. xxiv, 24). Isaías dice (xxiii, 1) que las naves del comercio fenicio recibirán la noticia al volver "del país de Cettim„ de que Tiro ha sido arruinado (1), y en el v. 12 invita á los sidonios á trasladarse entre los de Cetim ántes de la irrupcion de los asirios. Jeremías (ii, 10) contrapone el país oriental de Cédar á las islas (ó costas) de los de Cettim, que por consiguiente debian estar al Oc-

(1) Es decir, que venian de más léjos, v. g., de España, y al hacer escala en Cettim, recibieron aquella noticia.

cidente. Segun Ezequiel (xxvii, 6) traian los fenicios de las islas (ó costas) de Cettim maderas preciosas para los bancos de sus naves. La correspondencia manifiesta del nombre con el de *Kitior* (lat. Citium), ciudad del Sudeste de Chipre, añade peso á las precedentes indicaciones; y como además de esta, habia en Chipre otras muchas colonias fenicias, y de los textos citados de Isaías y Ezequiel se saca que los fenicios y los de Cettim estaban en activas relaciones comerciales, y por tanto que el país de estos constituia una importante escala para las naves de aquellos (*naves de Tarsis*, es decir, las que se empleaban en viajes lejanos); no puede quedar duda de que, al menos en estos pasajes, se hace relacion á Chipre, como tambien lo acredita la antigua tradicion recogida por Josefo.

Mas no puede entenderse que los cettim eran los colonos fenicios de Chipre, cosa incompatible con el citado texto del Génesis, puesto que los fenicios eran camitas y no jaféticos, sino los naturales del país, y precisamente esta diversidad entre los tirios dominadores y los cettim dominados, explica las distintas insurrecciones de la isla de que hablan los escritores antiguos.

Algunos entienden que se designan los *Carios*, que precedieron á los helenos en la ocupacion de las costas del Oriente Mediterráneo; pero la inseguridad de las antiguas tradiciones acerca de las relaciones que pudieran existir entre aquellos pueblos no permite formar un juicio seguro. Calmet, con otros, entiende que se trata de los Macedonios, y Bochard de los italianos; pero estas opiniones proceden de textos bíblicos posteriores, en que la palabra Cettim se toma con mayor amplitud é indeterminacion. Así, Daniel (xi, 30) parece indicar naves romanas con el nombre de naves de Cettim, y el 1.º Macch. (x, 5) dice que Alejandro Magno salió del país de Cettim, esto es, de Macedonia, y llama á Perseo "Rey de Cettim„ (viii, 5). Esta ampliacion del significado de la palabra puede proceder tambien de que los antiguos Cettim se distribuirian y mezclarian con otros pueblos de raza jafética, generalmente en las islas y costas del Mediterráneo, y por tanto en las del Asia menor y de Macedonia.

Los asirios llamaban á Chipre, *Yatnan*, pues que en la isla de este nombre vienen señaladas en las inscripciones ciudades propias de Chipre, como Idalium, Citium, Salamis, Paphos, Soloi, Amathus, Tamassius y otras. Sábese por las mismas que Chipre reconoció ya la soberanía de Sargon, y fué tributaria de Asarhaddon y Asurbanipal. Estas relaciones entre Chipre y Asiria han alcanzado grande interés novísimamente, cuando Brandis y Schmidt han logrado descifrar el enigma de las inscripciones cipriotas, escritas en forma análoga á las cuneiformes asirias, pero en un dialecto griego. Es de esperar que nuevas investigaciones permitirán averiguar algo más acerca de las relaciones de los antiguos naturales de Chipre ó Cettim con los asirios por una parte y por otra con los griegos. (Véase los modernos historiadores del antiguo Oriente, como Lenormant, Maspero, etc., y el *Diccionario de la Teología católica*, art. *Cettim*).—Caminero, *preconizado Obispo de Leon.*

Cetina (*Gutierrez de*). Este célebre eclesiástico español fué uno de los que trabajaron con Boscan, Garcilaso y Mendoza en el siglo XVI, para elevar la poesía española á aquel grado de esplendor de que es digna por muchísimas razones. Nació Cetina en Sevilla, siguió la carrera eclesiástica, se graduó de doctor en teología y obtuvo un curato en una de las parroquias de Madrid. Estas son las únicas noticias que se tienen de su vida, y lo más sensible aún es que los versos que se conocen de este poeta se han hecho muy escasos, pues que tan solo consisten en algunos que se hallan esparcidos en diferentes libros. Algunos llegaron á decir que pudo dársele el título de *Anacreonte de España*.—E.

Cetro. Esta palabra, que generalmente designa una de las insignias reales de las que usan los Reyes como símbolo de su autoridad, tiene varios significados en la Sagrada Escritura, pero generalmente se toma como símbolo del poder supremo שבט, *schebet*. Esto significa en la célebre profecía de Jacob (Génes. xlix. 10) en donde dice que no saldrá el cetro de la casa de Judá hasta la venida del libertador, que será la esperanza de las naciones. Balaan predijo tambien la venida del Mesías diciendo que saldria un cetro de Israel (Núm. xxiv, 23) que la Vulgata traduce *virga*. En el mismo sentido se expresan otros profetas, empleando la palabra cetro para significar dominacion, autoridad, poder, dignidad, etc., y siempre en el mismo sentido cuando hablan de los que ejercen el mando en alguna cosa (Cf. Baruch vi, 13 Jueces v, 14 Isaias iv, 5, xix, 11. Amós. i, 5, et alib.)

A veces se toma casi en el mismo sentido por la *vara* de correccion, como el salmo ii, 9, en donde tambien la Vulgata traduce *virga ferrea*. El libro de la Sabiduría emplea ordinariamente la palabra *schebet* para significar esto mismo. Tambien se emplea para significar el cayado de pastor, el baston militar ó la lanza de un guerrero; pero la significacion arriba dicha es la más comun.

En cuanto al cumplimiento de la profecía de Jacob, hablaremos en el artículo correspondiente, en donde veremos con más extension cómo debe tomarse allí la palabra *cetro*.—PERUJO.

Ceuta. Diócesis sufragánea de Sevilla, que segun el último Concordato, debe ser suprimida y agregada á la de Cádiz; pero mientras no se verifique la nueva circunscripcion continuará como hasta aquí, con arreglo á lo prevenido en la Bula de 5 de Setiembre de 1851 y Real decreto de 17 de Octubre siguiente. En ella debe haber un Obispo auxiliar ó administrador apostólico, segun lo dispuesto en el art. 5.º de dicho Concordato, y su personal ha quedado reducido al que corresponde á las colegiatas.

En esta diócesis no hay Seminario conciliar. En Octubre de 1861 quedó instalado un establecimiento gratuito de enseñanza pública, cuyas atenciones se sufragaban con las rentas que al efecto dejó el Ilmo. Sr. D. Juan Sanchez Barragan, Obispo que fué de esta diócesis; pero habiéndose incautado la Hacienda pública de las fincas que constituian su dotacion, quedó la diócesis sin medios de que hicieran ninguna clase de estudios los jóvenes que quisieran dedicarse á carreras literarias. Sintiéndose esta gran necesidad, cada dia más apremiante, por la falta de clero, el Excmo. Sr. D. Ildefonso Infante fundó en Setiembre de 1876 un Colegio, con el título de los Sagrados Corazones, agregándolo, para los efectos eclesiásticos, al Seminario conciliar de Cádiz, y para los civiles, al Instituto provincial de Jerez de la Frontera.

Segun algunos, este Obispado se remonta al siglo IV, y es conocido con el nombre latino de *Septenense*. Pero esto no consta de los documentos antiguos. Lo más cierto es que esta Iglesia fué erigida en Catedral por el Papa Eugenio IV el año 1432, á peticion de D. Juan I de Portugal, que conquistó esta ciudad en 1415. En su principio comprendió todos los pueblos conquistados en el reino de Fez, los pueblos vecinos al Estrecho de Gibraltar, y más tarde la diócesis de Tánger. Hoy ha quedado reducido á la ciudad y solo tiene dos parroquias.—E.

Cibeles. Suele representarse á esta diosa en figura de noble matrona, coronada de almenas y de hojas de encina, llevando en una mano un globo y una llave, y en la otra el cuerno de la abundancia. Tambien la ponen sentada en un carro tirado por leones, que simbolizan su poder, como se vé en una de las fuentes más bellas que adornan el Prado de Madrid. Los poetas la fingieron hija de Urano y esposa de Saturno, madre de varios dioses de primer órden, cuyo culto estaba muy extendido en la Frigia, donde la representaban en un cono de piedra, sin duda para significar la idea que ellos tenian acerca de la forma é inmovilidad de nuestro planeta.—JAIME MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pias*.

Ciborio. La palabra Ciborio tiene dos acepciones. Segun la una significa lo mismo que *Ostensorio* (véase esta palabra), y se destinaba para la custodia del Santísimo Sacramento. Antiguamente tenia la forma de una paloma, ó de una torre, y algunas veces de un cordero; en nuestros dias es propiamente un cáliz cerrado por arriba, ancho de copa y con una cruz en la extremidad superior, que en el lenguaje vulgar se llama *Copon* y en latin *Pyxis*. Antiguamente se conservaba colgado del baldaquino ó dosel, sobre las reliquias de los mártires; más tarde sobre la mesa del altar, y en la actualidad en un pequeño armario tambien sobre el altar, cerrado con llave, al cual se dá el nombre de *Sagrario* (1). Debe ser de algun metal precioso, y si puede ser de oro ó de plata dorada por dentro. Sin embargo, el ritual romano solo dice que sea de una materia decente y sólida: *Pyxis sit ex solida decentique materia, eaque mundo et suo operculo bene clausa, albo velo cooperta*. Y efectivamente, hay algunos de bronce, cobre plateado, etc. Debe ser bendecido por el Obispo ó por algun sacerdote que tenga facultades para ello.

Segun otra significacion, la palabra *Ciborio* indicaba un dosel ó baldaquino sostenido por dos, cuatro y aún seis columnas que cubria el altar, y del cual se han encontrado ejemplares en las catacumbas. Se hallan ciborios de forma antigua en muchas Basílicas de Roma, por ejemplo en San Clemente, en Santa Inés sobre la Vía Nomentana, etc. Martigny, dice, que data desde el IV siglo, á saber: de la misma época que el uso de suspender encima del altar el vaso eucarístico. El ciborio estaba con frecuencia adornado de flores y coronado de una cruz: de él pendian velos preciosos que se corrian sobre el altar despues de la consagracion, y luego se cerraban á fin de procurar mayor veneracion á los divinos misterios.—G. M. G.

---

(1) Los teólogos católicos, dice Bergier, han observado que el uso de conservar la Eucaristía para la comunion de los enfermos, es una prueba invencible de la fé de la Iglesia en la presencia real. Los protestantes han suprimido esta costumbre, porque no admiten la presencia de Jesucristo, sino en el uso ó en la comunion, más bien que en las especies consagradas. Pero está probado que el uso de conservarlas es muy antiguo, que se ha observado en las Iglesias orientales, separadas de la Iglesia romana hace 1.200 años,

Ciceron. Los romanos participaron muy tarde del movimiento filosófico: su carácter severo y amigo de empresas grandes hacia que desdeñasen los entretenimientos de las escuelas. Las costumbres, las leyes, el arte de la guerra, la extension de su imperio, tales eran los objetos de su predileccion. Sin embargo, la contínua comunicacion con los griegos llegó á quebrantar algun tanto aquellos indómitos caractéres; á pesar de la severidad de Caton, por cuyo consejo fueron echados de Roma los filósofos, se apoderó de los dueños del mundo el prurito de investigar y disputar: vencedores de la Grecia, fueron vencidos por su bella esclava.

Antes de Ciceron se habia ya introducido en Roma la filosofía griega; pero faltaba un escritor que, dándole brillo, la popularizase. El grande orador no habia descuidado ninguna clase de estudios que pudiese contribuir á la perfeccion del arte de hablar; así es que, á más de los poetas y oradores, se habia nutrido desde su juventud con la lectura de los filósofos griegos. Las turbulencias políticas que amargaron los últimos años de su vida le obligaron á buscar un consuelo en los ejercicios filosóficos: privado de lucir su elocuencia en el foro y en el senado, destituido de toda influencia en los negocios públicos, y condenado á la oscuridad del hogar doméstico, donde le perseguia tambien la desgracia con la muerte de su hija Tulia, se consolaba de sus infortunios con el estudio de la filosofía, y con fomentar en su pátria el movimiento intelectual, ya que le era imposible enderezar la marcha de las cosas políticas. Él propio lo indica así en diversos lugares; y al través de la severidad de sus doctrinas y elevacion de carácter, deja traslucir algun tanto la profunda tristeza que le devoraba. "Diré la verdad: mientras la ambicion, los honores, el foro, la política, la participacion en el gobierno, me enredaban y ataban con muchos deberes, tenia encerrados los libros de los filósofos; solo para precaver el olvido los repasaba leyendo algunos ratos, segun que el tiempo me lo permitia; mas ahora, cruelmente maltratado por la fortuna, y exonerado del gobierno de la república, busco en la filosofía un honesto solaz en mis ocios, y un lenitivo á mi dolor.„ *Ego autem (dicam enim ut res est), dum me ambitio, dum honores, dum causæ, dum reipublicæ non solum cura, sed quædam etiam procuratio, multis officiis implicatum et constrictum tenebat, hæc inclusa habebam, et ne obsolescerent, renovabam cum licebat legendo. Nunc vero et fortunæ gravissimo perculsus vulnere, et administratione reipublicæ liberatus, doloris medicinam a philosophia peto, et oblectationem hanc honestissimam judico* (II *Acad.*)

Si lícito fuera, debiéramos alegrarnos de las desgracias de Ciceron, ya que proporcionaron á las ciencias y á las letras tan insigne beneficio, dando orígen á sus obras filosóficas. No fundó ninguna escuela, ni tenia tampoco semejante pretension, solo intentaba difundir en su pátria las doctrinas de la filosofía griega, acabando con los malos traductores, y hermanando la aficion á la ciencia con el buen gusto en el estilo y lenguaje. La elocuencia, la elegancia, el bien decir, eran los objetos predilectos del grande orador; no puede olvidarlos ni aún en los laberintos de las cuestiones filosóficas; despues de haber brillado en la tribuna quiere brillar en la cátedra. "Hasta nuestros dias, la filosofía ha estado descuidada entre los latinos; faltóle el esplendor de las bellas letras; yo me propongo ilustrarla y propagarla; si en mis ocupaciones fuí útil en algo á mis conciudadanos, deseo que si es posible les aprovechen mis ocios. La tarea es tanto más digna cuanto que, segun dicen, hay escritos sobre esto muchos libros en latin, por autores de sana intencion sin duda, más no de bastante saber. Es posible que uno piense bien, y no acierte á expresarse con elegancia; y el escribir sin arte, sin belleza, sin nada que atraiga al lector, es perder tiempo y trabajo. Así esos autores leen ellos mismos, con los suyos, sus propios libros; y no encuentran más lectores que los que desean la libertad de escribir mal. Por lo que, si en algo puede contribuir á la perfeccion de la oratoria, con más cuidado me dedicaré á mostrar los manantiales de la filosofía, de los cuales sacaba mi elocuencia. Así como Aristóteles, hombre de grande ingenio y vasto saber, emulando la gloria del retórico Isócrates, emprendió la enseñanza del bien decir, enlazando la sabiduría con la elocuencia, me propongo yo entrar en el rico campo de la filosofía, sin despojarme de mis costumbres oratorias: pues que siempre creí que la perfeccion de la filosofía consiste en tratar las grandes cuestiones con riqueza y elegancia.„ (*Tuscos*, libro I, párs. 3.° y 4.°)

Las obras filosóficas de Ciceron no se distinguen tanto por su profundidad como por la abundancia de noticias, y por la lucidez de la exposicion en que nos dá cuenta de los sistemas filosóficos. Se conoce que Ciceron no ha hecho de la filosofía su estudio preferente, y así es que no acierta á revestirse del traje de escuela: en sus palabras se descubre siempre al político, y sobre todo al orador. Sus escritos filosóficos son de alta importancia para la historia de la filosofía; porque conociendo á fondo la lengua griega, disfrutando de obras que se han perdido, y habiendo visto con sus ojos los últimos resplandores de las escuelas que describe, es un

testigo precioso para hacernos conocer el espíritu de la filosofía antigua.

Tocante á las opiniones de Ciceron, suele ser difícil el conocerlas con exactitud. Es académico en todo el rigor de la palabra. Introduce alternativamente en sus diálogos á filósofos de todas las escuelas; y aunque á veces se descubre cuál es la que prefiere, tambien sucede con harta frecuencia que no es fácil adivinar su verdadero pensamiento. Hasta se podria sospechar que en varias materias no tenia opinion, y que el estudio de los filósofos habia engendrado en su ánimo un espíritu de duda, que se hace sentir demasiado, aun en las materias más graves. Pasajes tiene sumamente peligrosos. Como quiera, es preciso confesar que la penetracion de su espíritu y la elevacion de sus sentimientos le inclinan siempre hácia lo verdadero, lo bueno, lo grande: si habla de Dios se expresa con un lenguaje tan magnífico, que los autores no se cansan de copiarle; si trata del alma se resiste á confundirla con la materia, y no concibe que pueda acabar con el cuerpo; si de la moral, se indigna contra Epicuro y pondera la sublimidad y belleza de la virtud con un estilo que arrebata y encanta.

Ciceron hubiera sido más filósofo si hubiese meditado más y leido ménos; se conoce que escribia teniendo á la vista las obras de todas las escuelas griegas; y su mente, clara como la luz, se ofusca á menudo con la abundancia y embrollo de los materiales que se empeña en ordenar y esclarecer. Nunca vé con más lucidez y exactitud que cuando se abandona á las inspiraciones de su génio, olvidando los sistemas de sus predecesores, y sometiendo los objetos al fin ó criterio de su elevado entendimiento, y á las sanas inspiraciones de su corazon noble y generoso.

En Ciceron se retrata el estado de la filosofía poco ántes de la venida de Jesucristo. El arte de discutir y de exponer habia llegado á mucha perfeccion; todo se habia ventilado, pero con escaso fruto para la certeza; los grandes problemas sobre Dios, sobre el hombre, sobre el mundo, la filosofía humana los contemplaba, mas no los resolvia: daba un paso en el buen camino, pero luego se extraviaba, y fluctuante entre contradicciones, inconsecuencias é incertidumbres, casi desesperaba de encontrar la verdad y se refugiaba en el escepticismo. No le profesa abiertamente Ciceron; pero en muchos pasajes manifiesta una profunda desconfianza. Como quiera, hé aquí cómo se explica él mismo sobre el método de filosofar que le parece mejor, en lo cual no dejaria tambien de influir la natural moderacion de su carácter.

"Fáltame hablar de los censores que no aprueban el método de la *Academia;* su crítica me afectaria más si les gustase alguna filosofía que no fuera la suya. Pero nosotros, que acostumbramos á rebatir á los que creen saber algo, no podemos llevar á mal el que otros nos impugnen; bien que nuestra causa es más fácil, supuesto que buscamos la verdad, sin espíritu de disputa, con laboriosidad y celo. Aunque todos los conocimientos estén erizados de dificultades, y sea tanta la oscuridad de las cosas y la flaqueza de nuestros juicios, que de muy antiguo, y no sin razon, desconfiaron de encontrar la verdad los hombres más sábios; sin embargo, así como ellos no cesaron de investigar, tampoco lo dejaremos nosotros por cansancio; y el objeto de nuestras disputas no es otro, sino el que hablando en pró y en contra nos guien á la verdad, ó cuando menos nos acerquen á ella. Entre nosotros y los que creen saber, no hay más diferencia, sino que ellos no dudan de la verdad de lo que defienden, y *nosotros tenemos muchas cosas por probables, á que nos conformamos, pero que dificilmente podemos afirmar.* (I *Acad.*, lib. 2.°, pár. 3.°—(Balmes, *Filosof. elem.*)

Cíclope. Nombre dado á una raza de gigantes hijos del cielo y de la tierra, en la teogonía hesiódica que solo tenian un ojo en medio de la frente; habitaban en Sicilia ó en Lémnos, y trabajaban bajo las órdenes de Vulcano, forjando rayos para Júpiter. Murieron atravesados por las flechas de Apolo, que vengó así el que hubiesen forjado el rayo con que fué muerto su hijo Esculapio.

Los *cíclopes*, precipitados debajo de la tierra como las personificaciones análogas de los gigantes, representan los volcanes, y esta es la significacion de su nombre. El ojo único y circular que les caracteriza es el cráter. Júpiter manda á Mercurio, en el *Timon* de Luciano, que le lleve los *cíclopes* del Etna, para que arreglen las puntas de sus rayos. Maury considera á los *cíclopes*, así como los gigantes y los titanes, como personificaciones de las nubes. Existia aún en tiempo de Pausanias un altar en el que se sacrificaba á los *cíclopes*.

Cuando los *cíclopes* llegaron á ser habitantes de la tierra, se aliaron con otros dioses. Habitaron antros salvajes y buscaron el amor de las náyades ó de las pastoras. El más célebre de ellos, bajo este aspecto esencialmente homérico, y de quien Teócrito sacó tan feliz partido, es Polifemo, hijo de Neptuno. Algunos eruditos dicen, que los *cíclopes* eran una raza que esplotaba las minas de la Sicilia, y que llevaban una linterna en la frente cuando bajaban á los pozos.

No seria un despropósito suponer que esta fábula era una reminiscencia vaga de la

caida de los ángeles, alterada y desfigurada con los detalles caprichosos que la mitología acostumbraba rodear á sus personajes. Estas y semejantes fábulas, como repetidas veces hemos dicho, tienen un fondo cristiano.—E.

Cid (*El*). Las más bellas páginas de nuestra historia y de nuestra literatura están llenas de las hazañas y proezas del Cid, en cuyo nombre, además, se han acumulado mil tradiciones caballerescas y muchos sucesos poco dignos de crédito.

El Cid, llamado el Campeador por el gran número de batallas en que venció, se llamaba Rodrigo Diaz de Vivar, y nació en Burgos el año 1026 de la Era Cristiana. Desde su juventud empezó á distinguirse con hazañas y victorias, si verdaderas en su fondo, añadidas y adornadas de leyendas y circunstancias fabulosas. Valiente, pundonoroso y altivo, así como tambien piadoso y buen cristiano, era el tipo más á propósito para que los poetas españoles le tomasen como modelo de caballeros, de guerreros y de cristianos que confundian en un mismo pensamiento la defensa de su pátria y de su fé.

El conde Gormaz habia insultado gravemente á Diego Lainez, padre del Cid, que por su ancianidad no podia tomar satisfaccion del agravio. Rodrigo, que entonces era muy jóven, le mató por su propia mano y llevó la cabeza á su padre; marchó despues en peregrinacion á Compostela, y en el camino encontró á un leproso, con quien partió su ropa y cama; enseguida se le apareció San Lázaro, diciéndole que él era el mendigo á quien habia socorrido con tanta caridad, y que en premio jamás seria vencido en batalla alguna. Enviado por D. Sancho, Rey de Castilla, redujo á los soberanos de Navarra y Aragon, y por todas partes llevó triunfantes las gloriosas banderas de Castilla. Habiendo sido asesinado el Rey D. Sancho en Zamora por el traidor Bellido Dolfos, dicen los romances que el Cid retó á Zamora y á todos sus habitantes, y aún al aire y al agua. Por muerte de aquel pasaba el reino á D. Alfonso de Leon, y el Cid hizo prestar en Santa Gadea al nuevo Monarca juramento de que no habia tenido parte alguna en la muerte de aquel. Pero Alfonso VI desde entonces miró con malos ojos al Cid, y al fin le desterró de sus reinos. El héroe marchó á Barcelona, y juntando un ejército empezó una campaña continuada contra los moros. El Rey Alfonso VI le llamó para que le ayudase en la conquista de Toledo: tomóla el Cid, y en premio recibió muchas mercedes de castillos y lugares, pero muy en breve le fueron quitados y condenado á un nuevo destierro. Desde aquella época siguió solo por su cuenta, haciendo correrías y acometiendo á los moros, á los cuales, despues de mucho tiempo, tomó la ciudad de Valencia, en donde dicen que fundó su Iglesia catedral. Es célebre la venganza que tomó de los infantes de Carrion, por el desaire que hicieron á sus hijas despues de haberlas tomado por esposas. Por último, volvió á Valencia, y murió en esta ciudad el año 1099. Los romancistas añaden que ganó una batalla despues de muerto; pues viéndose Valencia atacada por los moros en aquellos dias, puso el cadáver del Cid en su famoso caballo Babieca, y aquellos, al verle, huyeron, creyéndole todavía vivo. El cadáver fué llevado á Cardeña (véase página 572), en donde permaneció hasta el año 1842, en que sus restos fueron conducidos á Burgos hasta que se construya un monumento que, por lo visto, ha quedado en proyecto.

Tal es el brevísimo compendio de los principales hechos que se atribuyen á aquel héroe favorito de los poetas y los romanceros. Dejando para los historiadores el cuidado de aclarar la verdad de aquellos hechos, que es de esperar recibirán grande luz por los constantes estudios que se hacen incesantemente acerca de la dominacion árabe en España, diremos únicamente que la existencia del Cid y la mayor parte de sus hechos no pueden ponerse en duda, por más que algunos estén exagerados y poetizados más de lo debido. Sin embargo, ha habido algunos que hasta negaron su existencia; se dice que á consecuencia de cierto libro que publicó el Padre Risco, continuador de la *España Sagrada*, con el título *La Castilla y el más famoso castellano*, que se publicó en 1792, Masdeu, en su *España crítica*, la refutó con inusitada violencia, y hasta llegó á negar que habia existido, intentando probar que eran falsos todos los hechos que se atribuian al Cid, y hasta los diplomas y escrituras en que se trata de él con motivo de donaciones, fundaciones, juros, contratos, etc. Pero la mayor parte de los críticos admiten su existencia, y han censurado ágriamente la ciega oposicion de Masdeu. Por lo demás, preciso es confesar que los romances y poemas acerca del Cid, importantísimos para nuesta literatura, son de escasa importancia, como monumentos históricos, segun dice muy bien el erudito D. Vicente Lafuente. Añadiremos que si algunos han tratado la memoria del Cid con bastante severidad, otros, en cámbio, se han dejado llevar de su entusiasmo más que lo debido, y que el que desee proceder con imparcialidad, deberá huir las exageraciones de unos y otros, aprendiendo á distinguir lo que es legendario y novelesco, de lo que es ciertamente histórico.—Perujo.

Ciego. El estado tristísimo en que se encuentran los que carecen del sentido de la vista ha despertado siempre en la Iglesia cuidadosa solicitud y merecido de los cristianos, inequívocas muestras de franca y desinteresada caridad. Privados de poder contemplar el magnífico espectáculo de la naturaleza, viven los infelices ciegos en una perpétua noche, que apenas interrumpe de cuando en cuando con vislumbres fugaces el uso de los demás sentidos. Y si por las cosas visibles nos levantamos al conocimiento de las invisibles, compréndese cuánta dificultad experimentarán los pobres ciegos para vislumbrar la existencia del mundo espiritual y adquirir las nociones indispensables acerca de los misterios de nuestra religion sacrosanta. Como veremos en el siguiente artículo, de Jesucristo arranca el interés con que se ha tratado de aliviar la desgraciada suerte de los ciegos, hasta que los adelantos de la civilizacion han hecho posible salvar los obstáculos que la misma naturaleza opone á su educacion y moral desenvolvimiento. En 1784, M. Valentin Hany organizó el primer instituto para la enseñanza de ciegos, cuyos lisonjeros resultados movieron á muchos Gobiernos de Europa y América á coadyuvar á tan benéfica obra, levantando colegios donde aprendiesen la lectura, la escritura, la geografía y toda suerte de conocimientos. España no poseyó ninguna escuela pública de ciegos hasta el dia 20 de Febrero de 1842, en que se inauguró solemnemente la primera en el colegio de sordo-mudos de Madrid.

En el lenguaje religioso úsase la palabra *ciego* para denotar al que voluntaria ó involuntariamente cierra los ojos del alma para el bien y la verdad. *Ciegos* son los que dejándose arrastrar por la fácil pendiente de los goces sensuales, descuidan el negocio de la eterna salvacion: *ciegos*, los que consumiendo su vida en el estudio de las letras humanas no se preocupan ni poco ni mucho por las divinas: *ciegos*, los que posponen al juicio propio el juicio infalible de la Iglesia: *ciegos* tambien cuantos tienen la desgracia de vivir fuera del catolicismo; y *ciegos* los que viviendo en él constituidos en dignidad, ignoran el modo de cumplir con sus deberes, ó sabiéndolo y enseñándolo á los demás, no quieren practicarlos. Compárense á este propósito los pasajes bíblicos: Isaías XLII, 19 y LVI, 10 con Math. XV, 14 y XXIII, 16, 17, 24 con Joan. IX, 39, con Rom. II, 19 y con II Petri I, 9 y se tendrá una idea de los diferentes conceptos en que se toma la voz *ciego*, aún aplicables, segun la primera cita, al alma que cierra sus ojos á todo lo malo y los abre solo para mirar las cosas del servicio y gloria de Dios. Tratándose de la fé y obediencia suelen llamarse *ciegas*, sin que excluyan por esto la influencia conveniente y necesaria de la razon (Rom. XII, 1).

Por último, si se quiere investigar la causa de la *ceguera espiritual* en que permanecieron los judíos, *cum tanta signa fecisset, coram eis* (Jesús), como dice San Juan, capítulo XII, v. 37, y de la pertinaz incredulidad en que muchos permanecen á pesar de las innumerables pruebas que testifican la divinidad de nuestro Redentor adorable; no se olvide que San Agustin (Tract. 53, in Joan.) ya señaló esa causa con su habitual maestría: *Quare autem non poterant, si a me quæretur, cito respondeo: Quia nolebant: malam quippe eorum voluntatem prævidit Deus et per Prophetam prænuntiavit. Quod illi non poterant credere, culpa est voluntatis humanæ.* De manera, que refiriéndonos al vers. 40 del capítulo 12 del citado Evangelista, donde se reproduce la profecía de Isaías: "Yo cegué sus ojos y endurecí su corazon, para que no vean con los ojos y no entiendan con el corazon, y se conviertan, y yo los sané„; hemos de entender que Dios ciega á los pecadores, no infundiéndoles malicia, sino privándoles del beneficio inestimable de su gracia, en virtud del menosprecio y abuso que los mismos hayan hecho de ella. *Etiam hoc eorum voluntatem meruisse respondeo*, añade San Agustin: *sic enim excæcat, sic obdurat Deus, desserendo et non adjuvando. Quod occulto judicio facere potest, injusto non potest. Nec obdurat Deus impertiendo malitiam, sed non impertiendo misericordiam.* Luego la verdadera causa de la ceguedad espiritual de unos y otros tiene su raiz en la voluntad humana; ha de buscarse en el orgullo, segun San Agustin (ibidem, núms. 9, 10, 11), y de ninguna suerte imputarse á Dios, cuyo vaticinio, por medio de Isaías, no es causa ni ocasion de dicha ceguera, sino mero vaticinio independiente de toda necesidad. — JAIME MARTI BESTARD, *de las Escuelas Pias.*

Ciegos. *(Curacion).* Hay en el Evangelio diferentes pasajes en que se trata de la curacion de los ciegos, verificada por Nuestro Señor Jesucristo, la cual es testimonio fehaciente de la divinidad de su mision: "*cæci vident.* Entonces le trajeron un endemoniado *ciego* y mudo y le sanó; de modo que habló y vió (Math. XII, 22). Y Jesús, en aquella misma hora, sanó á muchos de enfermedades y de llagas y de espíritus malignos, y dió vista á muchos ciegos (Luc. VII, 21). Y se llegaron á él muchas gentes que traian consigo mudos, *ciegos*... y los sanó: de manera que se maravillaban las gentes oyendo hablar los mudos, sabiendo que habian recibido vista los *ciegos*... (Math. XV, 30). Y vinieron á él ciegos y cojos en el templo, y los sanó (Math. XXI, 14). Y aconteció, que acer-

cándose á Jericó, estaba un *ciego* sentado cerca del camino, pidiendo limosna... Y dijo á voces: Jesús, hijo de David, ten misericordia de mí... ¿Qué quieres que te haga...? Señor, que vea. Y Jesús le dijo: Vé, tu fé te ha hecho salvo. Y luego vió, y le seguia glorificando á Dios (Luc. XVIII, 35 y siguientes. Marc. X, 46 y siguientes). Y Jesús compadecido de ellos—de los dos *ciegos*—les tocó los ojos. Y vieron en el mismo instante (Math. XX, 34). Y vinieron á Betsaida, y le trajeron un *ciego*, y le rogaban que lo tocase. Y tomando al ciego por la mano, lo sacó fuera de la aldea; y escupiéndole en los ojos y poniendo las manos encima, le preguntó si veia algo. Y él, alzando los ojos, dijo: veo los hombres como árboles que andan. Y le puso otra vez las manos sobre los ojos, y comenzó á ver. Y fué sano, de modo que veia claramente todas las cosas (Marc. VIII, 22 y siguientes). Cuando esto hubo dicho—Jesús—escupió en tierra, é hizo lodo con la saliva, y ungió con el lodo sobre los ojos del *ciego*, y le dijo: anda, lávate en la piscina de Siloé. Se fué, y se lavó, y volvió con vista (Juan IX, 6).„ Los referidos textos bastan para probar: 1.°, que Nuestro Señor Jesucristo curó á tantos ciegos, que no es posible determinar su número: 2.°, que Jesús, para curar á los ciegos, empleaba ordinariamente solo su palabra, y algunas veces usaba de otros signos externos, como la imposicion de manos, la saliva, el lavatorio de Siloé: 3.°, que la virtud y poder curativos del Mesías extendíanse á toda clase de cegueras, inclusa la de nacimiento: 4.°, que los ciegos curados eran generalmente muy conocidos de la muchedumbre por vivir de limosna: 5.°, que la curacion, unas veces instantánea y otras en cierto modo progresiva, era siempre perfecta, evidentísima, superior á lo que debiera esperarse de los sencillos medios empleados en ella, é innegable aun para los más enconados y acérrimos enemigos del Salvador. Por todo lo cual, esas curaciones han de reputarse como verdaderos milagros en el sentido más estricto de la palabra, pudiendo afrontar el exámen de la más severa crítica, cuyas reglas expuso Benedicto XIV en su obra de la Beatificacion y Canonizacion.

En su necio afán de negar las maravillas del Evangelio, los racionalistas han tratado de explicar las curaciones antedichas por la influencia moral que pudo ejercer el gran Taumaturgo, en los que oian embelesados el encanto de su palabra. Pero este efugio de la incredulidad es eminentemente ridículo para quien sabe que la ceguera congénita no reconoce por causa un desórden nervioso más ó ménos accidental, sino otras muy diferentes. En efecto, está reconocido por todos los que se consagran al estudio de la oftalmología, que la ceguera puede considerarse como producto de las siguientes afecciones: adherencia de los párpados entre sí ó con el globo ocular, defecto que á veces logra corregir el arte médico; ausencia ú opacidad total de la córnea, de todo punto incurable para la ciencia humana; parálisis en la retina, en el nervio óptico, en la parte del cerebro á que corresponde este nervio, ausencia del globo ocular, y otras evidentemente incurables por solos los medios que ofrecen el arte y la naturaleza. Pudiendo ser tan varias y tantas las causas que producen la ceguera, y constando en el Evangelio que Jesús curaba, no solo á determinados ciegos que padeciesen afecciones nerviosas, sino á los *ciegos* que se presentaban á su paso, implorando la salud, sin inquirir ni averiguar la causa ni la razon de sus padecimientos; deducen cuán descaminados andan los racionalistas al atribuir dichas curas á una excitacion nerviosa dentro del órden de las cosas y fenómenos puramente naturales.—(Véase *Milagros*).

Respecto de los ciegos mencionados en el Antiguo Testamento, no falta quien haya tratado de investigar la causa de su enfermedad y aventurado hipotésis más ó ménos probables (*Marmisse. Merveilles Évangéliques èclairèes par les sciences medicales*. París, 1855). Así puede sospecharse que los excrementos del nido de golondrinas que cayeron sobre los ojos de Tobías (II, 11) producirian una inflamacion externa sobre la *conjuntiva* del ojo, que tapiza la cara interna de los párpados y se repliega sobre la parte anterior del globo ocular, bastante parecida á la inflamacion que produjo el excremento de gallina en el órgano del oido de un hombre, segun lo refiere Isard en su obra *De la Sordera*. En ámbos casos hay contacto de una misma sustancia con una membrana mucosa; y la palabra *albugo*, de que se sirve la Biblia para expresar el efecto de aquel contacto, es precisamente la que la ciencia emplea para designar una de las especies de opacidad de la córnea. El modo como se verificó la curacion parece natural, prescindiendo de la intervencion del ángel, porque el colirio de que se sirve la ciencia para curar semejantes inflamaciones, se compone de hiel de pescado, segun Sauvages, en su *Nosografía*, y el Sagrado Texto asegura que *fel valet ad unguendos oculos in quibus fuerit albugo, et sanabuntur*. Convienen pues, segun esto, la medicina y la Biblia en la manera de apreciar la causa y curacion de aquella ceguera.

En el Gén. (XIX, 11), y en el IV Libro de los Reyes (VI, 18), se hace mencion de otra doble ceguera, con que fueron castigados los brutales sodomitas, que pretendian abusar

de los huéspedes de Lot, y los soldados asirios que intentaban apoderarse del profeta Eliseo. Aquellos, en su infamado próposito, fueron al parecer acometidos de una *hemeralopia*, que les privó de la vision escasa que aun durante la noche permiten los rayos luminosos recogidos por la pupila en su máximum de dilatacion. Y como esta enfermedad es epidémica y ataca principalmente al hombre, como se ha observado en 139 soldados prusianos que la padecieron á la vez, y en distintos contagios ocurridos en Montpeller; resulta que concuerdan con esta enfermedad las circunstancias de la ceguera, que segun el Génesis, estorbó la realizacion de los salvajes deseos concebidos por los habitantes de Sodoma. Los soldados asirios debieron experimentar otro género de ceguera, la *nictalopia*, cuyo efecto es imposibilitar la vision durante el dia, y sobre todo durante las horas de sol: cítase como caso análogo el que sucedió y pudo observarse en Alsacia durante el verano de 1772. Acometidos de *nictalopia* 200 soldados, no podian ver cuándo brillaba el sol, y tenian que ser guiados por sus compañeros; pero cuando una nube interceptaba los rayos solares, y á medida que se acercaba la noche, recobraban ellos el uso de la vista. Tal debió pasar á los asirios, cuya ceguera desapareció cuando se hallaron conducidos por el profeta dentro de Samaria, probablemente á la caida de la tarde.

Estas explicaciones sobre las causas naturales de ciertos hechos milagrosos y auténticos no están reñidas con la ortodoxia; porque admitiendo con Benedicto XIV dos órdenes en los milagros, segun que trasciendan ó no, el poder de la naturaleza creada, los del segundo órden podrán llamarse verdaderamente milagros, siempre que el concurso de las circunstancias que los acompañan indiquen la presencia de una fuerza sobrenatural, como acontece en todos los que acabamos de referir.

Nuestro ligero estudio sobre la curacion milagrosa de los *ciegos*, debe extenderse al exámen de las curaciones análogas atribuidas al poder de los dioses gentiles, para que salte á la vista la diferencia entre la realidad evangélica y la impostura de los paganos. Suetonio y Tácito se ocupan en los sucesos extraordinarios referentes á la virtud curativa del Emperador Vespasiano. "Faltaba todavía, dice aquel, cierto género de autoridad y magestad al nuevo y no esperado príncipe, que ciertamente no se hizo de desear. Porque un ciego y un cojo de la plebe se presentaron al tribunal del Emperador, diciendo habérseles revelado durante el sueño por Serapis que curarian el uno de la vista y el otro de la rodilla, con la saliva y el contacto del príncipe. No creyendo que sucederia así, ni atreviéndose á hacer la experiencia, por último, cediendo á las exhortaciones de los amigos, el Emperador hizo uno y otro, y el éxito acreditó la promesa de Serapis.„ Tácito narra el mismo hecho con variantes que merecen llamar la atencion: *Ex plebe Alexandrina*, dice, *quidam oculorum tabe notus, genua ejus advolvitur, remedium cœcitatis exposcens genitu, monitu Serapidis dei, quem dedita superstionibus gens ante alios colit: precabatur que principem, ut genas et oculorum orbes dignaretur respergere oris excremento. Alius manuum æger, eodem deo auctore, ut pede ac vestigio Cæsaris calcaretur, orabat. Vespasianus primo irridere, aspernari: atque illis instantibus, modo famam vanitatis metuere, modo obsecratione ipsorum et vocibus adulantium in spem induci: postremo existimari a medicis jubet, an talis cœcitas, ac debilitas ope humana superabiles forent. Medici varie disserere; huic non exæsam vim luminis, et redituram, si pellerentur obstantia: illi elapsos in pravum artus, si salubris vis adhibeatur.* Donde se observa que Tácito llama manquedad á lo que Suetonio califica de cojera, y ámbos convienen en apuntar la necesidad en que Vespesiano se encontraba de adquirir fama y prestigios entre los pueblos. Las consultas de los médicos, las instancias de los cortesanos, la crasa supersticion de la plebe alejandrina, y sobre todo la extrañeza y desconfianza de Vespasiano en su propia virtud salvadora, nos inducen á colocar esta curacion entre las fábulas ó simulaciones, á cuyo pié no dudaba el historiador Elio Sparciano poner el siguiente comento: *quamvis Marius Maximus hæc per simulationem facta commemorat,* tratando de otras dos curas de ciegos realizadas por Adriano. De esto, en buena crítica, no debemos decir otra cosa que lo de nuestro jocoso poeta: "Esto, Inés, ello se alaba—no es menester alaballo.„

Respecto de las maravillas obradas por Apolonio de Tiana, basta recordar que el narrador único de tales portentos, Filóstrato, vivió un siglo despues de la muerte del presunto taumaturgo. Verdad es que Merageno y Máximo escribieron sobre estas maravillas, pero el primero no merece fé alguna á juicio del mismo Filóstrato, y consta por Eusebio (*Hist. Ecles. in Apolon.*) la falta de exactitud en la informe noticia que dió el segundo sobre las acciones de Apolonio. Por otra parte, Filóstrato apoya su narracion en memorias *secretas*, que hubo de facilitarle Julia, mujer del Emperador Severo, y muestra en su obra una adulacion servil y una vanidad ridícula y excesiva, en todas partes. Fastidian indeciblemente (*Du-Clot, Vindicias*, página 620 de la edicion, Barcelona, 1854), aquellas discusiones sobre los sátiros, sobre la naturaleza del fénix, sobre la historia de

los pigmeos que habitan en subterráneos, y los fabulosos vasos que como autómatas andan como si tuvieran piés. La obra está llena de cuestiones pueriles y frívolas: el autor examina con seriedad si la tierra es más antigua que los árboles: si el vino ó el agua disponen mejor para el sueño, y otras futilidades de esta naturaleza. Describe á Babilonia como una ciudad más grande y magnífica que lo fué en tiempo de Nabucodonosor; á pesar de que Plinio, contemporáneo de Apolonio, nos asegura (lib. 7.º, cap. xx) que Babilonia se caia entonces arruinada... Lo cual sobra para conocer el poco juicio de Filóstrato, su insustancialidad y la poca fé que merece. ¿Un libro lleno de monstruosidades y de absurdas patrañas, como lo califica Menendez Pelayo (*Heter.* t, 1, pág. 251), es digno de ser comparado en punto á curaciones milagrosas con el libro de los Evangelios?

Solo Nuestro Señor Jesucristo por su propio poder, y sus verdaderos discípulos en virtud del poder de su maestro, han obrado curaciones de ciegos y otras maravillas, que prueban la divinidad del Mesías, y la santidad fecunda y salvadora de su Iglesia: *¡cœci vident!* Su verdad histórica, sostenida por el testimonio brillante de una tradicion diez y nueve veces secular, escrita en todas las regiones de la tierra con la sangre de tantos miles de mártires, profesada por los ingenios que más honran al género humano y consignada en el libro, cuyo crédito es y ha sido más universal, no teme ni la luz de la publicidad, ni el escalpelo de la crítica, ni el fallo de la recta razon á través de las contínuas mudanzas y vicisitudes de los tiempos. —Jaime Marti Bestard, *de las Escuelas Pias.*

Cielo. Esta palabra se toma en la Sagrada Escritura muchas veces por la atmósfera que rodea á nuestro globo, otras veces por el espacio, en el cual se suponen colocadas las estrellas, y finalmente por el lugar de la gloria divina, en donde Dios se manifiesta á los ángeles y á los bienaventurados. De las dos primeras acepciones nos ocuparemos en el artículo *Firmamento:* aquí solo hablaremos del cielo en su acepcion teológica como mansion de los bienaventurados y lugar de la felicidad eterna.

En este sentido, el cielo puede tomarse, ó por la misma bienaventuranza eterna, que consiste en la vision intuitiva sobrenatural de Dios y la union con Él, ó por el lugar en donde se goza. En cuanto á lo primero, es una verdad de fé, como vemos en el artículo *Bienaventurados*, pág. 256, en el cual se expuso bastante esta doctrina. En cuanto á lo segundo, expondremos nuestra opinion conforme segun creo á los principios teológicos y que se sigue de los dogmas de nuestra fé. En aquel artículo se habló de la condicion de los bienaventurados, tanto esencial como secundaria, y de sus diversos grados segun la diversidad de méritos. Y aquel estado dichoso es lo que se llama *cielo, vida eterna, reino de Dios, gloria, corona,* etc., cosas todas que indican un estado perfecto de felicidad sin mezcla alguna de mal ni temor de perderla, porque es el término del destino humano. Es aquella suprema felicidad, de la cual escribia San Pablo (I. Cor. II. IX): *Oculus non vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit quæ præparavit Deus his qui diligunt illum.* Dogma sublime que por sí solo demuestra la superioridad de nuestra divina religion á todas las religiones paganas, y todas las concepciones de la filosofía que no podian satisfacer de modo alguno las necesidades de nuestra naturaleza. En todas ellas la vida futura se describe como un estado de goces sensuales y materiales que de ninguna manera, tienen el carácter de felicidad suprema y término de lo absoluto del bien racional y eterno. Fuera del cristianismo ninguno puso la suprema felicidad en Dios; ninguno prometió al corazon del hombre para estimularle á la virtud un premio infinito y soberanamente perfecto. Solo el cristianismo nos ha dicho por medio de San Agustin: *Hicístenos, Señor, para ti, y nuestro corazon está inquieto hasta descansar en ti.* Por consiguiente, al proponer de este modo el dogma del cielo, resolvió el problema de nuestros verdaderos destinos, y desprendiéndose de todas las concepciones caprichosas de la humanidad, se hizo superior á la humanidad misma.

El dogma del cielo es el más trascendental y á la vez el más simpático de todos los dogmas católicos. Ha habido muchos que han negado el infierno y el purgatorio, pero ninguno ha negado el cielo, á no ser los materialistas que no admiten la inmortalidad del alma; y tambien en nuestros dias los funestos espiritistas que en lugar de este destino felicísimo y altamente consolador, que algunos se atreven á ridiculizar por no comprenderlo, enseñan para el hombre un estado futuro de reencarnaciones y viajes siderales que jamás ha de tener fin. Esta infausta filosofía, ó mejor dicho delirio fantástico de cabezas calenturientas, hace del hombre juguete lastimoso de un destino implacable y víctima de una multitud de vanas ilusiones de dicha que jamás ha de realizar por completo. Sistema que de tal modo se opone á las legítimas aspiraciones de dicha que hay en todos los hombres, que destruye sus más queridas esperanzas, y le priva de los más eficaces estímulos para el bien y la virtud, no puede menos de ser falso, no tiene ni aún la más leve sombra de verdad.

Por el contrario, el dogma del cielo, además de ser una dicha prometida al hombre justo como recompensa y premio en innumerables lugares de la Sagrada Escritura, encarecida por todos los Santos Padres y Doctores de la doctrina católica, es una verdad que en cierto modo se impone á nuestro corazon. El cristiano no aspira á otra dicha que á esta, como término de todos sus afanes: la vida cristiana en todas sus situaciones está influida por el pensamiento del cielo: la virtud, la santidad, el sacrificio, las privaciones y todo género de buenas obras solo buscan el cielo por término y recompensa de su mérito. El deseo del cielo es quien sostuvo el valor de los mártires en los tormentos; es quien llevó al desierto á los anacoretas; es quien consagró la virginidad que ha hecho renunciar á todos los goces de la materia; él es el que lleva á los misioneros á los paises salvajes y á las Hermanas de la Caridad á los hospitales; él es el que alienta la paciencia, inflama la caridad, sostiene la justicia y aconseja el sacrificio; y en una palabra, es tan grande su influencia social y moral, que esto solo (si no tuviéramos el testimonio de la revelacion divina), seria una prueba de su verdad.

Es un absurdo suponer que el cielo es una monotonía de contemplacion divina, en la cual el hombre quedase en cierto modo absorto en la divinidad sin conciencia, casi de lo que pasa á su alrededor, ó sumergido en un éxtasis de felicidad que le privase del uso de sus facultades y de su actividad individual. Tan mezquinas concepciones son propias del panteismo místico, del budhismo indio, y de otros sistemas análogos, pero se apartan en absoluto de la doctrina católica que nos enseña que el cielo es la *vida eterna*. Como indica la misma palabra, la vida es la actividad, el conocimiento, el amor; el ejercicio de todas las facultades; vida superabundante, gloriosa y completa, porque el bienaventurado en el cielo ha llegado á la plenitud de su desarrollo, adquiriendo la perfeccion íntima de que es susceptible la naturaleza humana. La excelencia de esta vida del cielo supera á lo que puede comprender la razon humana, pero formaremos en globo una idea de ella, diciendo que es la felicidad absoluta que tiene por objeto la infinidad divina, por campo la inmensidad del universo y por duracion la eternidad.

En cuanto al lugar del cielo teológico, mansion de los bienaventurados, no están de acuerdo las opiniones de los teólogos. Desde luego no debe confundirse con el cielo cosmológico, lugar de los astros, como creian algunos antiguos. El estado actual de la ciencia no permite defender las antiguas concepciones de la Edad Media acerca de los cielos fijos, los cielos cristalinos y el cielo empíreo superior á todos ellos, colocado por encima de todas las esferas y como envolviéndolos á todos á semejanza de un océano infinito.

Actualmente, debiendo suponer que la felicidad eterna se ha de realizar en algun punto del espacio, especialmente despues de la resurreccion, la recta razon puede hacer alguna de las suposiciones siguientes, como digimos en nuestra obra *Narraciones de la eternidad*. La razon podria suponer que las almas bienaventuradas tienen su residencia ordinaria en toda la extension de la órbita del planeta, al cual pertenecieron en esta vida, pudiendo, sin embargo, salir de ese círculo y extenderse más allá en el espacio. Podria tambien ensancharse esta esfera á toda la extension del sistema planetario, del cual dependia su respectivo mundo, en donde el alma pudiera correr libremente, y salir, si era preciso, hasta los últimos confines del universo, pero volviendo luego á su sistema como si fuera su ciudad natal. Podria tambien suponer que un astro inmenso es el centro comun de las revoluciones de todos los grandes sistemas estelarios, cada uno de los cuales tiene su centro particular, y que este grande astro es el sitio principal de la gloria de Dios y la capital del *reino de los cielos*, que habitan los bienaventurados. Podria, por último, suponerse que la residencia de las almas justas y de los espíritus puros, se encuentra fuera del universo visible, y más allá de todas las estrellas, en una region desconocida, en donde Dios las llena de su presencia y de su gracia, y desde la cual pudieran observar el universo visible y las partes de que se compone. Pero todas estas suposiciones, examinadas detenidamente, aparecen poco probables, y aun acaso inverosímiles, pues no hay razon alguna para localizar la morada del espíritu, puesto que todos los espacios están llenos de la presencia de Dios. La inmensidad divina contiene y abarca todos los espacios, que son como un átomo en su comparacion; y todas las criaturas, en cualquier parte que se hallen, están en el seno de Dios. Por eso la razon acepta como más probable y como más verosímil la opinion, segun la cual, el lugar de los espíritus es toda la extension del universo, y no hay en el vasto espacio un solo lugar solitario, sin estar poblado y visitado por sustancias inmateriales. Así la multitud infinita de los espíritus está en relacion con la extension infinita del espacio, y la vida eterna halla horizontes inmensos en donde esplayarse y obrar.

Así pues, la opinion que me parece más probable es que el cielo de los bienaventurados comprende todas las extensiones ce-

lestes en donde Dios se manifiesta á sus elegidos. Su lugar, pues, está en todos los lugares del espacio, ó mejor dicho, en lenguaje escolástico *coexiste* á todos los lugares y es la *ubiquidad* formal. De manera que el cielo no tiene límites; y segun esto, puede significar ó un estado perpétuo de la felicidad suprema ó el lugar determinado donde aquella se realiza. Esta opinion no deja de tener su fundamento en la Sagrada Escritura en muchos lugares, en donde dice que la *Casa de Dios es grande sobremanera;—que los cielos son su residencia*, que como sabemos es la inmensidad;—*que los cielos de los cielos no pueden contenerle*, etc. Y esto se infiere igualmente tanto del dogma católico, de que en el momento de espirar el cristiano abre los ojos y se encuentra en el cielo, como tambien de lo que nos enseña la fé acerca de la multitud innumerable de los elegidos, y de los *millares de millares* de los espíritus bienaventurados que alaban á Dios y se hallan en incesante movimiento. El filosófo católico Enrique Martin es de la misma opinion: "yo pienso, dice, que segun la Escritura Santa, los cuerpos celestes pueden ser considerados como partes del *reino de los cielos*, que los bienaventurados en su union con Dios en la sociedad de Cristo y de los ángeles podrán recorrer libremente durante la eternidad.„ Así, pues, mientras la Iglesia no pronuncie su fallo acerca de este punto, no hay dificultad alguna de sostener esta opinion. Serviria además para explicar muchas proposiciones acerca de la intercesion de los bienaventurados, el modo como aprenden nuestras necesidades y escúchan nuestras oraciones, sobre lo cual los incrédulos presentan algunas objeciones necias. No tenemos que levantar mucho la voz para ser escuchados: estamos invisiblemente rodeados de los moradores del cielo, y al lado de nosotros pasan á cada momento (así es de creer) millares de espíritus bienaventurados que disfrutan ya la gloria que todos esperamos algun dia. Tal vez, en cierto sentido, podríamos aplicar á esto aquellas palabras de Nuestro Señor Jesucristo: *Regnum Dei intra vos est.* Por otra parte, el reino de Dios, si se toma en sentido real, es claro que no tiene límites ni fronteras; y si se toma en sentido moral por la sociedad de los justos, tambien que á ninguno excluye en ningun punto del espacio. Finalmente, es ciertísimo que los bienaventurados dominan toda la creacion material, sin que haya lugar alguno á donde no puedan extender su actividad, y de hecho sabemos que se trasladan velocísimamente de un punto á otro, y como dice Santo Tomás, se complacen en la contemplacion de todo el universo. Es evidente que para esto no han de salir del cielo.

Nada tenemos que añadir acerca de la duracion eterna de la bienaventuranza, pues no hay razon alguna para sospechar que el espíritu glorificado podria decaer alguna vez, ó que Dios pusiera término á su dicha. Siempre que se habla de la gloria se llama *eterna*, sin restriccion alguna. Lo contrario es un error que no merece ser refutado.

El gran partido que puede sacarse de la exposicion clara de este dogma del cielo es incalculable, tanto en la predicacion como en la apologética, como en el tribunal de la penitencia y en otros muchos actos del ministerio sacerdotal. Nada más oportuno para reavivar la fé, excitar la caridad, apartar del vicio y hacer amable la virtud. Esta esperanza es la más eficaz que puede proponerse al hombre. Pero no se olvide recordar que el camino que á él conduce es estrecho y lleno de privaciones. Como decia San Agustin: *Ad regnum cœlorum non conducit nos gloria mundi, non multitudo divitiarum, non nobilitas generis, non scientia, non sapientia, non facundia verborum; sed solum gratia, et virtutes, et opera.* Trabajemos sin descanso para llegar á él algun dia, y nada omitamos por nuestra parte. Segun la feliz expresion de Hugo de San Víctor:

Non dabitur segni,
Cœlestis gloria regni.

PERUJO.

Ciencia divina. La idea de Dios necesariamente supone conocimiento absoluto, perfectísimo y actual de todas las cosas que de algun modo pueden ser conocidas. En la teología es una doctrina interesantísima la que se refiere á la ciencia de Dios.

Parece increible que alguno se haya atrevido á negar este atributo divino, ni aun siquiera á limitarlo, porque no se concibe ni puede concebirse un Dios que estuviera privado del conocimiento de cosa alguna, no solo en lo presente sino en lo pasado y en lo futuro. Efectivamente, la ciencia divina, segun nuestro modo de concebir, es la que más se identifica con su esencia, y segun la frase de San Agustin: *nosse et esse illi unum est.* Por eso es respetable tambien la opinion de algunos teólogos tomistas, que opinaban que el constitutivo metafísico divino consistia en su ciencia infinita, ó mejor dicho, segun el lenguaje de la escuela, en la *intelección actual*, ó segun otros *radical*, como que esta es la raiz y orígen de todas sus perfecciones y lo primero que se concibe en él. No es nuestro ánimo defender ni refutar esta opinion, así como las otras relativas á la esencia metafísica de Dios, pero la hemos indicado para que se vea hasta qué punto yerran los que se atreven á fingir un Dios que no

conozca alguna cosa, sea cualquiera, de un modo comprensivo, intuitivo y eterno.

Son en cierto modo reos de ateismo los panteistas modernos, que siguiendo á Hegel dicen que Dios solo adquiere conciencia de sí mismo en los séres racionales, y que se desenvuelve históricamente por incesantes reflexiones, cada una de las cuales le dá conocimientos nuevos. Tan absurdo es esto, además de ser ininteligible, que destruye la misma idea de Dios y hasta su existencia, negándole la más gloriosa de sus perfecciones. Todos los hombres han estado de tal modo persuadidos de la existencia de Dios, que algunos hacen derivar la etimología de esta palabra como que significa su ciencia: "θεως, decia San Anastasio (Miscel. q. XI), se llama ἀπό τοι θεωρειν, porque contempla y vé todas las cosas, como si dijéramos, θεωρός, espectador ó *videnle.*„

La Sagrada Escritura lo indica cuando llama á Dios Señor de las ciencias ó conocimientos, ó cuando dice que tiene conocimiento de todo, lo que hace exclamar al Apóstol: *¡Oh altitudo divitiarum sapientiæ et scientiæ Dei* (Rom. XI, 33). No es necesario aducir testimonios de los Santos Padres y argumentos de razon para demostrar una verdad tan clara.

Dios se conoce y comprende perfectísimamente á sí mismo, porque su inteligencia excelentísima debe tener un objeto excelentísimo sobre que verse. Santo Tomás añade otra razon tan profunda como suya: *Cum igitur Deus nihil potentialitatis habeat, sed sit actus purus, oportet quod in eo intellectus et intellectum, sint idem omnibus modis; ita scilicet ut neque careat specie intelligibili, sicut intellectus noster cum intelligit in potentia, neque species intelligibilis sit aliud a substantia intellectus divini, sicut accidit in intellectu nostro, cum est actu intelligens; sed ipsa species intelligibilis est ipse intellectus divinus; et sic seipsum per seipsum intelligit.*

Dios conoce tambien todas las cosas presentes, pasadas y futuras. Así lo enseña el libro de la Sabiduría, XIII, 8. *Scit præterita et de futuris æstimat.... signa et monstra scit, antequam fiant, et eventus temporum et seculorum.* Y el Apóstol Hebr. IV, 13: *Non est ulla creatura invisibilis in conspectu ejus, omnia autem nuda et aperta sunt oculis ejus.* Esta ciencia de lo futuro se prueba además por todas las profecías que han tenido su cumplimiento; por lo cual decia Tertuliano que la presciencia divina tiene tantos testigos como profetas ha hecho. Esta ciencia es perfecta é inmediata, no conjetural ó discursiva. La razon es, como dice Santo Tomás: *Cum Deus effectus suos in se ipsum videat sicut in causa, ejus cognitio non est discursiva.*

En la clase de los futuros conoce tambien infaliblemente los llamados contingentes condicionados, es decir, que dependen de alguna condicion que se pondrá ó no se pondrá segun la determinacion de su causa libre. En cuanto á este conocimiento todos los teólogos están conformes, sin que por esto se predetermine y menos se destruya la libertad humana (véase *Presciencia*), pero en cuanto al modo de tal conocimiento, nace una de las cuestiones más graves y profundas de la teología, acerca de la cual, nuestros antepasados anduvieron hondamente divididos, como que se relaciona íntimamente con las otras cuestiones acerca de la division de la ciencia de Dios, de la eficacia de la gracia, de la predestinacion, etc.; que tan célebres fueron en el siglo de oro de la teología, y en las cuales se ejercitaron los atletas más esforzados de las órdenes religiosas. Más abajo indicaremos esta cuestion, y la trataremos con más extension en la palabra *Futuro.*

Dios conoce tambien todas las cosas posibles, lo cual indicaba el Apóstol cuando decia: *Vocat ea quæ non sunt tanquam ea quæ sunt,* es decir, que tiene el mismo conocimiento de unas que de otras. Además las conoce en su omnipotencia, que las p ede sacar todas de la nada de la manera queuson producibles; no en acto porque repugna una série infinita simultánea, sino sucesivamente como los entes particulares pueden llegar á la existencia. Y no solamente conoce aquellos posibles que en algun tiempo serán reales, sino los *meramente* posibles, que aunque nunca serán en acto, podrian ser si lo quisiera su omnipotente voluntad. Tal es el sentido de esta doctrina.

Esto en cuanto al concepto de la ciencia divina.

Los teólogos tratan tambien de sus propiedades. La ciencia divina es *infinita,* porque abraza todo lo cognoscible:—es *eterna,* como atributo inmanente y esencial:—es *inmutable,* como la misma esencia divina, y porque es un acto simplicísimo:—es *simple,* porque es una intuicion inmediata, un acto puro que se identifica con la misma sustancia divina como ya hemos dicho; y por último, es *eficaz* y *causa* de las cosas, por lo cual se dice en la Sagrada Escritura: *Sapientia omnium artifex* (Sap. VII, 21). En otro lugar, *que todo lo hizo con su sabiduría* (Pral. CIII, 24), por lo cual se añade *que las cosas son porque Dios las conoce.* Esta doctrina es comun y admitida por todos, á la manera que la ciencia del artífice es causa de las cosas que él hace.

Pero aquí entra una cuestion grave entre los tomistas y las otras escuelas. Los primeros afirman que la ciencia divina es causa *adecuada,* formal y eficiente de las cosas, en

cuanto que la ciencia es el principio inmediato, próximo y total de la produccion de ellas, y que esta ciencia es la llamada de *vision*, que vá acompañada de un decreto eficaz de la voluntad. Dicen que las cosas *ideo futuræ sunt quia cognoscuntur á Deo*, entendiendo que la partícula *quia* indica una verdadera causalidad. Se fundan para sostener su opinion en que la ciencia práctica debe ser libre, cual es la ciencia de vision y no de simple inteligencia. Añaden, que aquella ciencia es inseparable del decreto divino, acerca de la futuricion de las cosas, y por lo tanto no puede ser la ciencia de simple inteligencia. Lo confirman porque la ciencia *eficaz* halla su término en el ser actual de las cosas, lo cual conviene á la ciencia de vision, y por último, que es ciencia de *aprobacion* que subsigue al decreto de la voluntad. Aunque estos argumentos son fuertes, no quedan sin respuesta de parte de los adversarios.

Los congruistas sostienen que la ciencia de Dios es causa de las cosas, *inadecuada*, parcial y mediata en cuanto que ilustra á la voluntad, y la dirige por modo de arte y de prudencia. Dicen pues que esta ciencia es la llamada de *simple inteligencia*, que se concibe como anterior á todo decreto divino. Segun estos, *res cognoscuntur á Deo, quia futuræ sunt, non autem futuræ sunt quia cognoscuntur*. Para ello se fundan en que lógicamente es primero la existencia de la cosa que su conocimiento; y que toda ciencia práctica se funda siempre en alguna verdad especulativa, á lo menos segun la razon. Añaden que la ciencia eficaz es la que dirige y mueve á la omnipotencia para la produccion de la cosa; y que esta no puede ser la ciencia de vision, que tiene por objeto las cosas ya producidas en tiempo diferente. Despues dicen que no se concibe que la ciencia divina pueda ser eficaz y causa de las cosas, sino en el sentido de direccion y de arte, como es propio de toda ciencia, que tiene por objeto *conocer* más bien que *hacer*. Y por último, que en su opinion se verifica mejor sin dificultad la concordia entre la presciencia divina y la libertad humana. Una y otra opinion alegan á su favor testimonios de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres: una y otra tienen todavía valor para el teólogo, para refutar los errores de la escuela hegeliana y de la filosofía Krausista, manifestando la personalidad divina en acto desde toda la eternidad, y sus múltiples y necesarias influencias sobre todas las criaturas existentes que componen la creacion *hic et nunc;* así como la relacion de causalidad libre respecto á las futuras ó *meramente* posibles, que serán en el momento preciso en que su omnipotencia quiera realizarlas, ó ponerlas en acto, sin necesidad ó determinacion antecedente de ningun género, aunque actualmente son conocidas en todas sus diferencias. Así se verifica que toda la sucesion de las cosas en los siglos infinitos está actualmente presente á la inteligencia divina.

Se entenderá mejor la cuestion anterior si se tienen presentes las divisiones de la ciencia divina que proponen los teólogos, no ciertamente en sí misma, porque es simplicísima, sino en órden á sus objetos y á las razones formales de considerarlos, segun nuestro modo de concebir.

La dividen, pues, en *especulativa* y *práctica*, segun que se propone un objeto operable ó no operable: en *necesaria* y *libre*, segun que el objeto dependa ó no de los decretos libres de Dios, ó sea necesario, como Dios mismo, las esencias de las cosas, etc., mientras que la ciencia libre se refiere á todas las cosas distintas de Dios, que actualmente existen ó han de existir. Esta ciencia se llamaria mejor *no necesaria*, como no lo son las criaturas. La dividen en ciencia de *aprobacion* y de *reprobacion*. Esta última es llamada algunas veces en la Sagrada Escritura *ignorantia*, *nescientia*, porque versa acerca del mal y del pecado, expresando con esas frases el ódio que Dios le profesa. Por último, la dividen en ciencia de *simple inteligencia* y ciencia de *vision*. La primera es una inteligencia pura, que considera las cosas en su esencia con abstraccion de su existencia, y se refiere á las cosas posibles, *sub ratione possibilitatis*, con anterioridad al decreto divino; en este sentido es necesaria: la segunda, ó sea de *vision*, llamada tambien *intuitiva*, tiene por objeto las cosas existentes, lo mismo que las pasadas y las futuras, y vá acompañada del decreto divino determinante ó signante de la existencia. Esta considera las cosas *sub ratione existentiæ*, segun las diferencias de tiempo, y en parte es necesaria, y en parte contingente, y libre por razon de su objeto.

Pero aquí entra la célebre cuestion agitada con tanto ardor en las escuelas, como ya hemos indicado. Los tomistas sostenian que esta última division de la ciencia divina es completa y adecuada, al paso que los congruistas y augustinianos distinguian el decreto divino de la ciencia de vision, y sostenian que debia admitirse una *ciencia media*, por la cual Dios vé las cosas *sub conditione* futuras, con independencia de todo decreto suyo, de la misma manera que vé en sí mismas las cosas posibles. Por el contrario, los tomistas afirmaban que Dios vé los futuros condicionados en sus decretos *subjective* absolutos y *objective* condicionales. Segun los tomistas, la infabilidad de la ciencia divina se funda en el decreto absoluto con que Dios, *antece-*

denter ad prævisionem consensus hominis determina y decreta lo que hará el hombre, de manera que sus decretos acerca de la futuricion de los actos libres son antecedentes con prioridad de tiempo y causalidad. Los congruistas sostienen que los decretos absolutos de Dios no son antecedentes sino subsiguientes á la ciencia de los condicionados. Los primeros eran acusados de deprimir y destruir la libertad humana, favoreciendo los errores de Lutero y de Calvino: los otros eran acusados de oscurecer y negar la eficacia de la gracia, exagerando más de lo debido la libertad humana, y cayendo, por último, en los errores pelagianos. Por una y otra parte se procuró confirmar la respectiva opinion con argumentos de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, y gran copia de razones teológicas, consumiendo en estas luchas un gran caudal de erudicion, y no conteniéndose á veces unos y otros dentro de los límites de la prudencia y de la caridad. La causa fué llevada á la Inquisicion y luego á Roma, en donde los Papas instituyeron las célebres Congregaciones llamadas de *Auxiliis*, y despues de muchas discusiones al fin no se tomó resolucion alguna, y se permitió á ámbas escuelas defender libremente su opinion.—(Véase el artículo *Auxiliis*, tomo I, pág. 834, por no repetir aquí lo que allí tenemos dicho acerca de este punto).

Entiéndese por *ciencia media*, segun la define el Cardenal Gotti: *Scientia, qua Deus ante omne suæ voluntatis decretum certo novit quid voluntas factura esset, si decerneret eam ponere in talibus circumstantiis, vel tali rerum ordine et sub tali auxilio.*

Los tomistas la impugnaban diciendo que este sistema de la ciencia media habia sido inventado por Molina, que era nuevo, y por consiguiente desconocido de toda la antigüedad, lo cual era un indicio de su falsedad, como son todas las *novedades* en teología. Añadian que por esta causa habia producido tan hondas perturbaciones y divisiones en la Iglesia, y que sus mismos partidarios no se entendian entre sí, ni podian ponerse de acuerdo para designar el medio de la ciencia divina, respecto á los futuros condicionados. Que este sistema era contrario á todos los lugares de la Sagrada Escritura, en donde se atribuyen á Dios la causalidad y mocion de los actos humanos, y tambien que era contrario especialmente á la doctrina de San Agustin, como habia reconocido el mismo Molina. Que se oponia tambien á aquellos lugares de la Sagrada Escritura en que se hacian promesas absolutas en sí mismas, pero dependientes de una condicion: que en este sistema, si Dios hubiera de atender á las condiciones de la voluntad humana previstas para dar sus decretos, dependeria en ellos de las criaturas, lo cual es injurioso é indigno. Y por último, añadian que la ciencia media es supérflua y sin objeto, porque dado un futuro condicionado, ó se pone la condicion ó no; si lo primero, es realmente futuro, y por consiguiente pertenece á la ciencia de vision; si lo segundo, queda meramente posible, y pertenece á la ciencia de simple inteligencia. Finalmente, decian que la futuricion de los condicionados era *aliquid reale vel nihil:* en el primer caso la causa de su futuricion no podia ser otra que un decreto divino, y en el segundo caso no era otra cosa que la mera posibilidad sin órden á la existencia, y así quedaban fuera de la cuestion.

Sin embargo, estos argumentos fuertes que son, no quedaban sin réplica de parte de los congruistas, pues los augustinianos andaban divididos entre las dos escuelas. Sostenian pues los congruistas su opinion, alegando aquellos textos de la Sagrada Escritura, en que se indicaba que la voluntad divina favorable á los hombres, muchas veces no habia tenido cumplimiento por falta de consentimiento de los mismos y cooperacion á la divina gracia, en prueba de lo cual citaban el ejemplo de Corozain y Bethsaida que resistian á la gracia, á la cual seguramente hubieran consentido los tirios y sidonios segun decia Jesucristo, si en estas ciudades se hubieran verificado los prodigios y llamamientos que en vano se hicieron en aquellos. Demostraban que el conocimiento divino condicionado acerca de la penitencia de los tirios y sidonios, determinable sin duda por la voluntad de estos, no podia ser otro que la *ciencia media*, pues si hubiera dependido de la condicion de los milagros, la voluntad de aquellos hubiera sido así conocida, y por consiguiente la ciencia divina se referia á aquella determinacion libre de la voluntad; y esto es lo que significa que aquella futuricion hubiera de ser determinable *in existendo* por la voluntad de los tirios y sidonios. Añadian que muchos Santos Padres habian tratado contra los maniqueos la cuestion, porque Dios crió á los ángeles y á los hombres, á pesar de la prevision de su pecado, dando á entender que la presciencia de Dios acerca del futuro pecado libre de aquellos, podria haberlo retraido de su decreto absoluto, de donde se infiere que aquella ciencia era anterior al decreto, y por lo tanto no podia ser ciencia de vision; de suerte que la ciencia con que Dios previó la caida de los ángeles y de los hombres no podia menos de ser la ciencia media. Por otra parte, los futuros condicionados, cuya condicion no ha de cumplirse, no pueden ser objeto de la ciencia de simple inteligencia que se refiere á lo *meramente* posible y necesario, ni de la ciencia de vision que se refiere á lo existente en cual-

quier diferencia de tiempo; luego son objeto de una ciencia *media* entre una y otra. Por último, atacaban á los tomistas diciendo que su sistema favorecia al calvinismo dando tal idea de la eficacia de la gracia, como si nunca la voluntad creada pudiera resistir á ella: además, añadian que los decretos *subjective* absolutos y *objective* condicionados, eran inútiles é ilusorios, puesto que la condicion pende de Dios que ha de dar el decreto, el cual determina no ponerla. Así Dios á un mismo tiempo querria ó no querria una misma cosa, v. g. la conversion de los tirios que hubiera dependido de la predicacion del Evangelio, pero no quiso que el Evangelio se les predicase. Finalmente, decian que la ciencia media era utilísima y favorable á los teólogos para defender la sabiduría y la justicia de los decretos divinos, para conciliar la libertad del hombre con la eficacia de la gracia, y para explicar la distribucion de las gracias á todos los hombres segun las circunstancias, de suerte que el hombre halla en esta doctrina un estímulo para seguir la virtud y huir del pecado, así como tambien para vencer los terrores que la ignorancia concibe acerca de la predestinacion.

Hemos indicado por encima las principales razones, no todas, de uno y otro sistema, solo en lo que se refiere á este punto de la ciencia media, sin tocar más que de paso la cuestion de la eficacia de la gracia y de la predestinacion divina, aunque tan relacionadas con esta y otras que necesitan desarrollo más extenso. Pueden verse en los artículos *Gracia* y *Predestinacion.*

Réstanos añadir cuatro palabras acerca del *medio* de la ciencia divina, ó lo que se concibe como aquello en que Dios conoce las cosas, *tanquam in ratione prius cognita*, como dice Santo Tomás. Indicaremos pues las diversas opiniones de los teólogos. Dios se conoce á sí mismo sin medio alguno, y conoce sus atributos en su esencia. Todas las cosas distintas de Dios, posibles, existentes ó futuras, son conocidas por él en sí mismo ó en su esencia como un objeto entendido con prioridad de razon. Mas como la esencia divina puede considerarse como causa eficiente, ó como causa ejemplar, ó como causa supereminente, se dividen ya los teólogos desde este punto.

En cuanto á las cosas *posibles* opinan los tomistas que Dios las conoce en sí mismo, como su causa productiva; Vazquez y otros piensan que Dios las vé en el Verbo como en un espejo; Silvano en el decreto de la voluntad divina; Charmes en la esencia divina como su causa eficaz y en sí mismas en cuanto son representadas en la misma esencia como su especie inteligible, etc.; otros, añaden, que siendo cognoscibles *objective* son conocidas segun el sér propio que tendrian, si fueran producidas.

En cuanto á las cosas *existentes*, dicen los tomistas que son conocidas en la esencia como causa eficaz y en los decretos; otros en la misma esencia, como causa ejemplar y supereminente, y la mayor parte de los teólogos opinan que son conocidas inmediatamente *en ellas mismas*, en cuanto tienen una verdad objetiva, por lo cual son cognoscibles, puesto que pueden terminar cualquier enunciacion conforme á ellas. Pero la ciencia divina no es especificada por ningun objeto creado, y lo conoce todo en un acto simplicísimo.

Mayor es la diversidad de opiniones acerca de los *futuros libres absolutos*. El Cardenal Cayetano, Capreolo y otros dicen que estos futuros son conocidos en su coexistencia real con la eternidad, como si estuvieran presentes. Cabrera, Alvarez y otros opinan que son conocidos en sus propias causas *proxime completis et in actu primo consideratis*: los demás tomistas que son conocidos en los decretos absolutos y físicamente predeterminantes, puesto que Dios es causa primera y universalísima. Los teólogos de otra escuela que niegan toda predeterminancia, afirman que Dios conoce las acciones libres, ya en sí mismas objetiva y determinativamente, ya en la esencia como especie inteligible infinita, ya en el decreto consiguiente á la prevision de la operacion de la causa segunda. Los molinistas defienden que los futuros libres son conocidos en la comprension altísima de la voluntad humana y de sus determinaciones. Fonseca y Suarez en el decreto futuro *ponendo in sequenti signo rationis;* Vazquez en su verdad objetiva antecedente á todo decreto, y otros, por ultimo, en las ideas divinas ó en la operacion de la voluntad creada, como seria si pudiera obrar por sí sola.

En medio de esta inmensa falanje de los teólogos, los augustinianos tan pronto se agregan á los tomistas como á los molinistas, á estos si se trata del estado de naturaleza inocente, á aquellos si se habla del estado actual de la naturaleza caida, en el cual Dios conoce las acciones futuras en sus decretos de dar la gracia eficaz *ab intrinseco*. Sin embargo, algunos augustinianos siguen la opinion de los congruistas, aun en el estado actual. Así, pues, los tomistas dicen que los actos morales del órden natural son conocidos en los decretos de la premocion física, los del órden sobrenatural en los decretos de dar la gracia eficaz *a se* con la misma premocion: los congruistas defienden que los actos morales naturales son conocidos en las determinaciones de la voluntad, y los del órden sobrenatural en el decreto subsiguiente á

la prevision de lo que haría la voluntad puesta en tales ó cuales circunstancias, y con tal ó cual auxilio de la gracia, cuya eficacia consiste en la infalibilidad de la prevision y en la oportunidad de darla segun ella.

Mayores, si cabe, son las divisiones respecto al medio en que Dios vé los *futuros contingentes condicionados*, acerca de lo cual hemos indicado las opiniones diversas al tratar de la ciencia media: segun los tomistas, son conocidos en los decretos absolutos si se habla de futuros, cuya condicion se pondrá, y en los decretos condicionados de parte del objeto, aunque absolutos de parte de Dios, si se trata de futuros cuya condicion no se pondrá: segun los congruistas, en el decreto condicional que sigue á la prevision, y que es parte de la condicion. Segun los primeros, el decreto antecede á la prevision del consentimiento humano: segun los segundos, sigue á la prevision habida por la ciencia media. Cada una de estas opiniones tiene sus dificultades, pero cualquiera puede ser aceptada y defendida. Ofrecen, sin embargo, una ventaja indudable, que es demostrar por muchos caminos la presciencia divina, ejercitando el ingenio acerca de sus admirables caminos. Se ha de tener presente que las dudas ó diversas opiniones acerca del *modo*, no destruyen la certeza acerca del hecho. Por otra parte, todos son teólogos católicos que desean llegar por distinto camino al esclarecimiento y confirmacion de una misma verdad. Además, la verdad se presenta bajo diferentes aspectos y relaciones que contribuyen á ilustrar todo el grandioso conjunto de la teología católica.—Perujo.

Ciencia. Además de los conocimientos especiales que reclama cada estado y oficio eclesiástico, la Iglesia exige en general á los sacerdotes que sepan la Sagrada Escritura, la teología y los cánones. *Ignorantia mater cunctorum errorum*, dice el c. 1, dist. 38, *maxime in sacerdotibus Dei vitanda est, qui docendi officium in populis susceperunt. Sacerdotes enim legere Sanctas Scripturas frequenter admonet Paulus Apostolus dicens ad Timotheum: Attende lectioni exhortationi et doctrinæ; et semper permane in his. Sciant igitur sacerdotes Scripturas Sanctas, et canones, et omne opus eorum in prædicatione et doctrina consistat; atque ædificent cunctos tam fidei scientia, quam operum disciplina.*

Con objeto de que esta y otras muchísimas disposiciones análogas no sean ilusorias, la Iglesia ha designado los medios para acreditar la aptitud científica, entre los cuales se encuentran los títulos académicos, el exámen sinodal, y en su caso las oposiciones y concursos.

Además, los eclesiásticos deben saber la filosofía, la historia y todas aquellas ciencias que son poderosos auxiliares para la interpretacion de la Escritura, la teología y los cánones, á la vez que un grandísimo elemento para combatir los errores, que fundados en ellas se hacen contra los dogmas. El que ha de guiar á los demás por los caminos de la luz y de la verdad, no debe vivir en las tinieblas de la ignorancia; el que ha de enseñar é instruir, no debe necesitar para sí propio de doctor y maestro. Por este motivo los cánones declaran irregulares á los que carecen de los conocimientos necesarios para el acertado desempeño de su ministerio. El c. 1, dist. 36, dice: *Illiteratus... nullus præsumat ad clericatus ordinem promovere; quia litteris carens sacris non potest esse aptus officiis.*

En los capítulos primero y último del tít. 50, lib. 3.º, decret. *Ne Cler. vel Monac.*, se prohibe á los religiosos y seculares estudiar el derecho civil y la física, especialmente la medicina y cirugía, bajo pena de excomunion *ipso facto*, si los primeros no vuelven dentro de dos meses al convento, y si los segundos no desistian de su propósito en igual espacio de tiempo; pero esto no obedecia á prevencion alguna contra estas ciencias, sino porque unas, como las médicas, desdicen de la mansedumbre y lenidad sacerdotal (véase *Cirugía y Medicina*), y con pretexto de las otras los monjes abandonaban los claustros y los clérigos descuidaban los estudios propios de su ministerio.

Hoy, dice Granclaude (1) por privilegio y por costumbre, los clérigos y religiosos pueden estudiar el derecho civil en los establecimientos públicos con licencia de los Prelados; y esta costumbre es razonable porque los clérigos no estudian el derecho civil para ejercer la profesion de abogado en los tribunales civiles, sino para conocer mejor la inteligencia de los sagrados cánones y la teología moral. La prohibicion impuesta obedece á circunstancias particulares de los tiempos, pues los monjes y legos, despreciando el estudio de la teología y los cánones, preferian dedicarse al derecho civil y ciencias físicas, por el impulso dado por los Emperadores de Alemania, siendo, por consiguiente, esta costumbre de conocer las ciencias profanas, perjudicial al estudio de las sagradas; y así fueron prohibidas, no como malas, sino como poco pertinentes y exclusivas.

La Constitucion *Apostolicæ Sedis* de Pio IX no contiene disposicion alguna en esta materia, y por consiguiente queda abolida la pena arriba indicada.—J. P. Angulo.

---

(1) *Jus canonic.* tom. II, pág. 597.

Ciencia humana. No se opone á las verdades de nuestra santa religion.—(Véase *Fé*).

Ciervo. En los antiguos monumentos cristianos se encuentra con frecuencia la figura del ciervo, que para los antiguos cristianos tenia muchas significaciones simbólicas. Por razon de su timidez y de la velocidad de su carrera, simboliza el temor del alma cristiana al aproximarse las tentaciones que ponen en peligro su pureza, y la prontitud con que debe huir de ellas. Segun Mamachio, este símbolo indicaba á los fieles, no solo lo que debian hacer, sino tambien lo que debian creer, contra los catafrigas que enseñaban que los cristianos no debian huir cuando eran buscados por los paganos para ser conducidos á los tribunales. Este era tambien error de Tertuliano, que censuraba á los Obispos ser leones en la paz y tímidos ciervos en el peligro, aludiendo á que huian y se ocultaban: *novi pastores eorum in pace leones in prælio cervos.*

Los ciervos se hallan tambien representados apareados para dar á entender que los fieles deben ayudarse los unos á los otros, uniendo sus esfuerzos para llevar sus cargas. Estos símbolos se encuentran representados en los mosáicos de las sepulturas, en los antiguos frescos de algunos cementerios y en otros monumentos muy antiguos.

Pero el principal símbolo del ciervo se referia á la administracion del bautismo, segun aquel texto del Salmo IXL, 3: *Quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum ita desiderat anima mea ad te Deus,* y así se encuentra en muchos monumentos relativos al sacramento del bautismo, indicando el ardiente deseo de los catecúmenos por recibir el sacramento de la regeneracion. A veces tiene tambien una significacion eucarística, pues los antiguos cristianos se servian de estos, geroglíficos, observando la disciplina del Arcano. De manera que el ciervo representado en los monumentos antiguos revela su carácter cristiano, y tiene relacion íntima con los dogmas; de donde se infiere que en la primitiva Iglesia se creia lo mismo que en la actualidad.—PERUJO.

Cifra. Muchos escritos antiguos, inscripciones y epitafios están escritos en cifras en su mayor parte, especialmente en los nombres propios.—(Véase *Abreviatura* é *Inscripciones*).

Cilicia. Provincia importante del Asia menor en sus confines del Sudeste, lindando al Oriente con la Siria superior, al Norte con Capadocia y Lycaonia, al Oeste con la Pamphilia y al Sur con el Mediterráneo, desde la última provincia hasta el golfo de Isso, formando una costa paralela á la isla de Chipre. El Tauro la separa de las dos provincias del Norte y el Amano de la Siria, formando ámbas cordilleras profundos valles, abundantes en aguas y ásperas cañadas y desfiladeros. Antiguamente se distinguia en dos regiones, la más escabrosa desde Pamphilia á la ciudad Soloi al Oeste, y la alta Cilicia que comprendia la mayor parte al Este, y tampoco dejaba de ser harto quebrada. Al Norte se hallan extensas mesetas en la region inferior de los rios Cidno, Saro y Píramo, notables por su temperatura semi-tropical y fertilidad. Los primeros moradores del país fueron siros de raza semítica, con los cuales se mezclaron muchos griegos despues de Alejandro. El país se gobernó por príncipes propios, bajo la dependencia del gran imperio oriental, asirio, caldeo (v. Juditt, I, 7. II, 12, III, 1) ó persa, hasta que cayó en poder de los Seléucidas (1 Mac. XI, 14, 2 Mac. IV, 36). En este tiempo (un siglo a. de C.) fué la Cilicia occidental un nido de piratas del Mediterráneo, mientras que la oriental fué agregada al reino armenio de Tigranes, hasta que vencido este por Pompeyo quedó convertida en provincia romana, cuyos límites se fueron ensanchando hasta comprender toda la Cilicia en tiempo de Augusto. Gobernábala un legado romano, hasta que Vespasiano la hizo independiente. La capital y residencia del legado romano era Tarso, á orillas del Cydno, industriosa, comercial y adornada al estilo griego. En ella vivian muchos judíos que conservaban estrechas relaciones con los de Palestina (Act. VI, 9, XXII, 3), y uno de ellos fué aquel fariseo santo, que fué despues San Pablo (Ib. XXI, 39, XXII, 3, XXIII, 34). El cristianismo se introdujo muy pronto allí, ya por obra del mismo San Pablo, ya por la influencia de la próxima Antioquía de Siria. (Ib. XV, 23, 41 comp. Gal. I, 21).—CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon.*

Cilicio. Instrumento de penitencia muy usado entre los antiguos hebreos en señal de luto y de duelo, y más tarde entre los cristianos para mortificacion. Era una especie de vestido grosero y ordinario de tela fuerte y áspera, de pelo de cabra ó de otras materias propias por su aspereza, para producir algun sufrimiento. En la Sagrada Escritura se habla con frecuencia del cilicio, llamado tambien *saco*, con el cual se cubrian los hebreos en señal de luto y de una grande afliccion, y tambien en penitencia para expresar el arrepentimiento por sus pecados. Era muy natural en este caso mortificarse de este modo, como dando á entender que se queria vencer y castigar la sensualidad, orígen de muchos pecados. Tambien se usaba en tiempo de alguna calamidad pública, y á

esto añadian la accion de cubrirse la cabeza con ceniza.

Entre los cristianos se llevaba principalmente por penitencia, y ya estuvo en uso en los primeros siglos, como consta del testimonio de San Paulino, que refiere que lo llevaba San Martin. Los cilicios antiguos eran, como los de los hebreos, una tela grosera rodeada á la cintura. "En la Edad-Media, dice Mast, sobre todo, fué cuando el cilicio se usó; entonces la obligacion de una penitencia severa por los pecados cometidos se tomaba más por lo serio que en nuestros tiempos afeminados. Se hizo muy comun el que los Reyes y Reinas ocultasen el cilicio bajo la magnificencia de sus trajes. Hoy ya solo se usa en las órdenes religiosas y en los paises completamente católicos, aunque se halle mencionado en la mayor parte de los autores ascéticos. Se puede con facilidad contestar á las objeciones que suelen presentarse contra esta costumbre, que es hasta propicia á la salud, si se toman en su práctica algunas precauciones indicadas, especialmente por S. Ligorio. El Obispo Witman es de parecer que los cilicios de hilo de laton son útiles para la salud.

Se comprende fácilmente que se debe usar semejante medio con la mayor discrecion, y que no á todos indistintamente se puede aconsejar. Con todo, siempre queda sentado que el cilicio y otros varios instrumentos y obras de penitencia son el resultado de la palabra fecunda del Apóstol: "*Castigo corpus meum et in servitatem redigo.*„ Los autores místicos recomiendan el uso del cilicio como muy eficaz para vencer y domar la rebelion de la carne y triunfar de las tentaciones deshonestas.—G. M. G.

Cilla.—Cillero. La casa ó granero donde se guardaban los granos y frutos pertenecientes á la renta decimal, se llamaba *cilla;* y el que tenia á su cargo el cuidado de aquellos, para dar cuenta de ellos y distribuirlos á los interesados, se llamaba *cillero.*—(Véase *Diezmos*).

Cimento (*Academia del*). Antigua y célebre sociedad científica de Florencia, cuyo nombre puede tambien traducirse: *Academia de la experiencia.* Fué fundada el año 1657 por el Cardenal Leopoldo de Médicis. Los primeros miembros de este cuerpo fueron los Borelli, los Viviani, etc. La Academia de Cimento publicó en 1667 un conjunto de estudios experimentales sobre varios asuntos del dominio de la física.

Draper, en su desatentada obra de *Supuestos conflictos entre la religion y la ciencia,* dice: "que esta Academia fué suprimida á los diez años de su fundacion, á instancias del gobierno papal; y que para entrar en ella se debia abjurar la fé para dedicarse á la investigacion de la verdad.„ El erudito Padre Cámara, Obispo auxiliar de Madrid, lo ha refutado completamente en este como en los demás puntos, haciendo ver que el fundador de aquella Academia fué honrado por el Papa con el capelo; que su principal socio Viviani debió á los frailes, sus maestros, la aficion á las matemáticas; que Ricci, distinguido físico-matemático, fué honrado tambien con el capelo; y finalmente, que las glorias de la célebre Academia del Cimento habian sido aplaudidas y favorecidas por la Iglesia.—Perujo.

Cinerario. Así se llamaban antiguamente los peluqueros, segun se infiere de un cánon del Concilio de Elvira ó Ilíberis, que prohibe á toda mujer cristiana ó catecúmena sostener peluqueros, *viros cinerarios,* llamados así porque hacian calentar entre la ceniza las tenacillas y hierros para componer los cabellos.

Tambien se llamaba cinerario el recinto destinado para contener las cenizas de los muertos, que en algunos lugares se llama fosal ú osario, y existe en muchas Iglesias, en las cuales se enterraba antiguamente y en algunos cementerios. Los párrocos deben procurar que los huesos de los difuntos que se sacan de las sepulturas sean colocados con la debida reverencia y decencia en el osario, que tambien lleva el nombre de *carnero,* procurando que no sean profanados ó ensuciados, y sobre todo que no puedan ser sacados fácilmente para que ninguno pueda abusar de ellos, destinándolos á cosas profanas ó supersticiosas.—Perujo.

Cingulo. (*Cingulum,* Zona ó *Baltheum*). Una de las vestiduras sagradas del clero cuando se revisten de los ornamentos sacerdotales en algun acto litúrgico. Es un cordon de hilo ó de seda, con el cual se ciñe el alba, á fin de poder andar con holgura, *ne laxe per pedes defluat.* El cíngulo algunas veces era tomado como símbolo de la autoridad religiosa, ó sea el poder sacerdotal de atar y desatar. Su uso es antiquísimo en la Iglesia romana, como se puede ver en los antiguos mosáicos. Juan, diácono, refiere en la vida de San Gregorio Magno, que los fieles veneraban como una reliquia el cíngulo (*Baltheum*) de aquel Santo Pontífice. Conviene que el cíngulo sea de hilo y no de seda, segun declaracion de la Sagrada Congregacion de Ritos de 22 de Enero de 1701. Pero puede ser del mismo color que la casulla, segun otro decreto de 8 de Junio de 1709.

"El cíngulo, dice Gaume, advierte al sacerdote que su virtud debe ser fuerte y enér-

gica, su valor inflexible, y que para acercarse al altar del Cordero sin mancilla, para beber su sangre, debe desprenderse de todo sentimiento de la vida sensual y mundana; por esto quiere la Iglesia que al ceñirse pida á Dios *que ciña su cuerpo con un cinturon de inocencia y de pureza, á fin de conservar la más amable de las virtudes.* El cíngulo, añade, sirve para recordarnos las ligaduras con que fué atado el Salvador en el huerto de los Olivos, delante de sus jueces, en la columna y al subir al calvario; pues al dirigirse á misa deben tambien los fieles ligarse con los lazos del Salvador, es decir, desprenderse de toda molicie, superfluidad peligrosa, deponer toda vanidad, y encerrarse dentro de los límites de la mortificacion cristiana, á fin de no verse embarazados al seguir al Divino Maestro y al combatir en su compañía.„ —G. M. G.

Cínicos. Fueron unos filósofos discípulos de Antístenes, nacido en Atenas hácia el año 422 ántes de Jesucristo. Se llamaban así de la palabra griega κυνος, que significa perro: y se les dió este nombre, ó por el lugar donde enseñaba Antístenes, ó por la grosería de costumbres con que se distinguian estos filósofos.

La escuela cínica fué una de las varias que nacieron al calor del movimiento, que Sócrates, famoso filósofo griego, imprimió al pensamiento humano. La doctrina cínica fué un desenvolvimiento defectuoso y exagerado de la doctrina moral del hijo de Sofronisco. Habia enseñado Sócrates que la virtud es el único bien real digno del aprecio del hombre, y que en el ejercicio de ella debe buscarse la dicha y la felicidad. De aquí dedujo Antístenes que habia frecuentado la escuela de Sócrates, que la virtud es el bien supremo y último fin á que debe aspirar el hombre; que todo lo demás es indiferente, y debe ser aborrecido por el varon virtuoso; que siendo la virtud el único bien real, deben despreciarse las riquezas, los honores y hasta las relaciones y conveniencias sociales; y llevando hasta un punto reprensible esta independencia de todas las cosas, no se avergonzaban los discípulos de Antístenes de ejecutar en público las acciones más indecorosas, y de portarse en sus relaciones sociales del modo más grosero.

Entre los discípulos de Antístenes se cuentan Diógenes, celebrado por sus extravagancias y manera singular y grosera de vivir; y Crates, que segun San Jerónimo, vendió sus bienes, que distribuyó entre sus parientes y amigos, para conformarse con las máximas de la doctrina cínica, que no llevó sin embargo al grado de exageracion que se notó en Diógenes. De aquí que ahora se llaman cínicos aquellos hombres, que sin rebozo ni vergüenza, hacen alarde de sus depravados intentos.

¡Cuán diferente es la virtud que enseña nuestra Santa religion católica y practicaron los Santos! La virtud cínica era una virtud grosera, repugnante y animada de la vanidad, que impulsaba á sus secuaces á singularizarse entre los demás hombres y llamar su atencion. La virtud cristiana es una virtud suave, amable, atractiva, que tiene por principio el deseo de agradar á Dios: y si desprecia los bienes de la tierra, y renuncia á los placeres sensuales, es sin afectacion; juzgando malo, no los bienes mismos temporales, sino el abuso y el apego del corazon á ellos; y emplea su uso para los fines mismos de la virtud, segun las necesidades y conveniencias sociales, con las cuales no está reñida.—José Viñas y Camplá, *canónigo del Sacro-Monte.*

Cipriano (*San*). Tascio Cecilio, Obispo de Cartago, uno de los principales escritores de su siglo, y Padre de la Iglesia que pertenece al siglo III. Era descendiente de una distinguida familia senatorial y fué educado en el paganismo, y habiéndose dedicado á la enseñanza de la retórica adquirió una merecida reputacion. Su espíritu recto y alma elevada le convencieron de la falsedad del paganismo; y sus frecuentes conversaciones con un sacerdote católico llamado Cecilio, que habitaba en su misma casa, le hicieron abrir sus ojos á la luz de la verdad y se convirtió al cristianismo, del cual fué despues uno de los más ardientes defensores. Habiendo recibido el bautismo, dió todos sus bienes á los pobres, y para enmendar los extravíos de su juventud, hizo voto de castidad perpétua. Se cree que aquel Cecilio que le llevó al cristianismo era el mismo que aparece como enemigo acérrimo de nuestra religion en el *Diálogo de Minucio Félix*, y que luego se convirtió á la fé.

San Cipriano se entregó entonces al estudio de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, y sobre todo de los escritos de Tertuliano, á quien llamaba su maestro, y cuyas exageraciones y severidad excesiva supo evitar. Gran regocijo causó entre los fieles la conversion de Cipriano, que en breve le propusieron para el sacerdocio, y á la muerte del Obispo Donato, el clero y el pueblo le eligieron unánimemente para sucederle en la Silla de Cartago. Cipriano, creyéndose indigno de tan elevado cargo, huyó á esconderse, pero habiéndole encontrado, no pudo resistirse á sus instancias, y fué consagrado el año 248. Dos años despues, habiendo estallado la persecucion de Decio, fué delatado, y los paganos gritaron que fuese arrojado á los leones, pero el Santo Obispo pudo salvarse huyendo,

y desde su retiro continuó gobernando su diócesis en aquellas azarosas circunstancias en que se veia afligida á un mismo tiempo por la persecucion pagana, por el cisma y por la herejía. Entonces, además de los disgustos de la persecucion, tuvo otros con motivo de la apostasía de algunos que cayeron durante la persecucion, así como tambien de los que acudian á los mártires para alcanzar una carta de recomendacion, á fin de librarse de la penitencia á que debian sujetarse y alcanzar la reconciliacion. (Esta cuestion se tratará aparte en los artículos *Lapsos* y *Libeláticos*). San Cipriano hizo reunir un Concilio el año 251, tanto para arreglar esta cuestion como contraria á la disciplina de la Iglesia, como para llevar á cabo la condenacion de los novacianos y las pretensiones de los montanistas. (En su lugar hablaremos tambien del cisma de Novaciano y de Novato).

El celo de San Cipriano, bien que errado en esta parte, se distinguió igualmente en la cuestion acerca de la validez del bautismo dado por los herejes, sosteniendo que era nulo, y que los que habian sido bautizados por ellos, habian de ser bautizados de nuevo cuando volviesen á la verdadera Iglesia. En esta parte se separaba de la tradicion apostólica, segun lo hizo ver el Papa San Estéban, que habiendo sabido la práctica abusiva de la Iglesia africana, mandó que cesara, y que los herejes no fuesen rebautizados, conforme á la verdadera y antigua doctrina de la Iglesia. Finalmente, la cuestion esta que San Cipriano defendió con bastante energía, se terminó en varios Concilios, que reconocieron que la razon estaba de parte del Papa San Estéban. San Agustin, al hablar de esta grande controversia, al paso que reconoce que San Estéban defendia la verdad y la doctrina de toda la Iglesia, disculpa á San Cipriano por tratarse de una materia oscura y difícil, y porque se hallaba dispuesto á someterse á la verdad con tal que fuese declarada por un Concilio general, como despues se hizo. Por fin, habiendo llegado la persecucion de Valeriano hácia el año 257, fué desterrado á Curubis, pequeña ciudad marítima, á 17 leguas de Cartago. Allí estuvo un año, y al cabo de este tiempo fué llamado á la capital para examinar de nuevo su causa. Previendo ya su suerte, arregló sus negocios, distribuyó sus bienes entre los pobres y se preparó á morir. En efecto, fué condenado á muerte, y al dia siguiente conducido al lugar del suplicio, en medio de las lágrimas y lamentos de su pueblo que le iba acompañando en masa. Hizo un rato de oracion, se vendó él mismo los ojos, mandó que se dieran al verdugo 25 piezas de oro, y doblando su cerviz recibió el golpe fatal que le cortó la cabeza. Los muchos cristianos presentes extendieron lienzos para recoger su preciosa sangre, y por la tarde, despreciando el furor de los gentiles, levantaron su cuerpo del lugar del suplicio y le dieron sepultura en el camino de Mappalia, donde más adelante se edificó una Iglesia. Ocurrió su martirio el 14 de Setiembre del año 258.

San Cipriano fué uno de los más infatigables apologistas de la religion, constante defensor de la fé y rígido mantenedor de la disciplina. Lactancio, dice, que San Cipriano es uno de los primeros autores cristianos de los que se expresaron con sublime elocuencia. San Jerónimo compara su estilo á una fuente de agua pura cuya corriente se desliza por las praderas con suavidad y mansedumbre. Otros críticos comparan la elocuencia de San Cipriano á un torrente impetuoso que no se detiene ante nada y arrastra cuanto encuentra á su paso.

Escribió muchísimas obras, que son otros tantos testimonios de su profunda sabiduría. Las obras de San Cipriano son la imágen de su gran espíritu y de su noble corazon: no nos hacen penetrar en lo profundo de las teorías teológicas, pero nos manifiestan la riqueza, la economía íntima y la organizacion maravillosa de la Iglesia. En esta esfera, más práctica que teórica, el santo doctor sabe desenvolver sus ideas con una vivacidad de sentimiento, una claridad de exposicion, una belleza de lenguaje que recuerdan la forma de los tiempos clásicos, y que por el valor del fondo como por los encantos del estilo, les valieron pronto gran número de lectores y de entusiastas alabanzas de Lactancio, San Jeronimo, San Agustin y San Vicente de Lerins.

Las obras de San Cipriano son las siguientes: cartas en número de 83, sobre asuntos de fé, moral y disciplina, aunque solo 66 pertenecen á San Cipriano, porque las restantes, ó son dirigidas á él mismo, ó al clero de Cartago. Pero como dice Sanchez, aunque todas deben leerse con interés, porque son muy útiles, es preciso guardar cierta precaucion, especialmente en las cartas escritas durante su primer destierro, acerca de los apóstatas, acerca de la apelacion de Privato, y sobre todo acerca de las que se refieren al bautismo de los herejes, en las cuales defiende su opinion con toda energía. Hay que advertir que la carta primera dirigida á su amigo Donato lleva tambien por título *Liber de Gratia Dei ad Donatum*, en la cual trata con mucha elegancia su conversion:

Adversus gentiles et judeos:

1.° *Liber de Idolorum vanitate*, en el cual demuestra la verdad del Evangelio, y que bajo las imágenes de los ídolos se ocultan los malos espíritus:

2.° *Liber ad Demetrianum*, ó sea contra el sofista Demetrio, y que es una excelente apología de la religion, en la cual demuestra que las calamidades públicas no debian imputarse á los cristianos, sino que más bien eran castigos del verdadero Dios contra los idólatras que le niegan el honor debido:

3.° *Testimoniorum libri tres adversus judeos*, de gran provecho para refutar la perfidia judáica. En el primero demuestra que la reprobacion de los judíos vaticinada por los profetas habia sido muy justa, y que en lugar de ellos habíase puesto el cristianismo, de manera que si querian conseguir la salvacion debian entrar en la Iglesia. En el segundo trata del misterio de la Encarnacion, *quod idem venerit qui secundum Scripturas annuntiatus est.* En el tercero presenta un breve compendio de los preceptos de la Sagrada Escritura para la reforma de las costumbres:

4.° *Liber de lapsis*, escrito poco despues de la persecucion de Decio, con motivo de los que habian caido durante ella, y en el cual expone sus ideas acerca de la penitencia y de la reconciliacion, y censura á los presbíteros que admitian á la comunion á los lapsos con demasiada facilidad:

5.° *Liber de Unitate Ecclesiæ*, la obra más notable de San Cipriano, escrita cuando estalló el cisma de Novaciano. Comienza por establecer el primado de San Pedro para que solo haya una cátedra y una sola Iglesia. Habla luego de la unidad del Episcopado, de la unidad de la Iglesia y de la absoluta necesidad de permanecer unidos á la divina gerarquía. *El que se separa*, dice, *de la Iglesia, no recibirá jamás las recompensas de Jesucristo. Debe ser considerado como extranjero, como un profano ó cual un enemigo. No puede tener á Dios por Padre quien no tiene á la Iglesia por Madre. Así como en el diluvio perecieron todos los que no entraron en el Arca de Noé, perecerán del propio modo en la vida los que no entran en la Iglesia de Jesucristo.* Por último, exhorta á los cismáticos que vuelvan á la unidad de la Iglesia, y amonesta á los fieles que conserven esta unidad con obras dignas de su vocacion:

6.° *Liber de mortalitate*, como dice Fessler, *multis ac pene omnibus qui ecclesiasticas litteras amant, laudabiliter notus.* Fué escrito con motivo de la peste horrorosa que afligió á Cartago, para excitar á todos á dar sepultura á los cadáveres, sin distincion alguna, fuesen de judíos ó de gentiles, y demuestra que no se debe temer la muerte, particularmente por los cristianos:

8.° *De Exhortatione martyrii ad Fortunatum*, escrito para preparar el ánimo de los fieles á la persecucion que amenazaba, y fortalecerlos con testimonios de la Sagrada Escritura, y demostrando que no debe temerse la persecucion porque es la suerte de los santos:

9.° *Liber de Oratione dominica*, en el cual recomienda esta oracion por muchos títulos y explica todas sus peticiones, demostrando al fin que el cristiano debe orar siempre:

10. *Liber de opere et eleemosynis*, en el cual demuestra el mérito de la limosna. "*Quantas vires habeat misericordia et quibus donanda sit præmiis*„, en donde manifiesta que ninguno debe abstenerse de la limosna por temor á quedarse pobre, lo cual confirma con testimonios de la Sagrada Escritura:

11. *Liber de patientia seu de bono patientiæ;* libro escrito cuando el Papa San Estéban rechazó la opinion de San Cipriano, acerca del bautismo de los herejes. En él se recomienda la paciencia sin hacer alusion alguna á la cuestion del bautismo, y distingue la paciencia verdadera de los cristianos de la falsa paciencia de los gentiles, y por último ensalza todo el mérito y conveniencia de esta virtud, aun para las cosas de este mundo:

12. *Liber de zelo et livore*, escrito para poner de manifiesto los males que causa la envidia, y su gran malicia interna por ser hija del diablo, y por los funestos efectos que produce. Despues exhorta á la caridad, que es hija de Dios, como el remedio más eficaz:

13. *Liber de habitu virginum.* En él prodiga grandes alabanzas á la virginidad, y exhorta á las vírgenes que no se glorien ni en la hermosura ni en el adorno del cuerpo, probando que la mayor belleza consiste en la circunspeccion y en la honestidad:

Entre las obras dudosas de San Cipriano se cuentan: *Epistola de disciplina et bono pudicitiæ*, que como indica su título, es un elogio de la castidad y recomendacion de la misma:

Liber de laude martyrii, que como indica su título, recomienda la fortaleza para sufrir la muerte por Cristo:

Liber de spectaculis, imitando el estilo de Tertuliano contra los que asistian á los espectáculos paganos, porque aunque ninguno de ellos se halle condenado expresamente en la Sagrada Escritura, todos ellos son propios de la idolatría:

Tractatus ad Novacianum hæreticum, censurando enérgicamente el rigor de este respecto á los lapsos, y probando que no se les debe negar la esperanza de la reconciliacion:

Exhortatio ad pœnitentiam, en el cual desenvuelve el siguiente pensamiento: *per pœntentiam posse omnia peccata dimiti ei qui ad Deum toto corde conversus sit.* Y lo demuestra con textos de la Sagrada Escritura.

Se le atribuyen algunas otras, pero comunmente son tenidas por apócrifas, y entre

ellas: *Liber de aleatoribus;—De Montibus Sina et Sion adversus judeos;—De Cardinalibus operibus Christi;—Carmen de Genesi;—Carmen de Sodoma;—Carmen ad senatorem;—De Singularitate clericorum;—Expositio Symboli Apostolorum;—De Duodecim abusionibus seculi;—De Cœna seu dispositio Cœnæ;—De Judaica incredulitate*, etc. y otros varios.

Los puntos principales que se contienen en sus escritos son la doctrina de la Iglesia acerca del pecado original y del bautismo de los niños; la necesidad de las buenas obras además de la fé; la doctrina acerca de la Eucaristía, de la confirmacion y de la confesion de los pecados; la intercesion de los sufragios por los difuntos, con lo cual se reconoce implícitamente el purgatorio, etc.

Las mejores ediciones de las obras de San Cipriano son la de Estéban Balucio, llevada á cabo por el célebre benedictino Dom. Prudencio Maran, en París, en 1726, reimpresa despues en Venecia; y la de Migne, en su Patrología, en 1844. San Cipriano es uno de los Padres más notables de su época, y mereció que San Agustin le llamase doctor egregio.

Para conocer la vida y escritos de este santo Padre, debe leerse la obra de Maran, *Vida de San Cipriano;* y la de Fabre, *San Cipriano y la Iglesia de Cartago*, publicada en París en 1848.—Perujo.

Cipriano de Antioquia (*San*) y **Santa Justina.** Era un jóven de Antioquía, de costumbres disipadas, y que se dedicaba á la mágia y á la astrología, por lo cual recibió tambien el nombre de mágico, y se dice que habia cometido con este arte grandes abominaciones. Habiéndose enamorado de la vírgen Justina, se valió de toda clase de hechicerías y malas artes para seducirla, pero viendo que la mágia y los terribles conjuros que empleaba eran impotentes contra aquella vírgen por ser cristiana, resolvió renunciar al trato de los demonios y abrazar el cristianismo. Instruido en la religion por un amigo suyo, llamado Eusebio, fué bautizado, y se volvió tan celoso cristiano como ántes habia sido pernicioso mago. Se dedicó, pues, á predicar la fé de Jesucristo y convirtió á muchos gentiles; en breve fué ordenado de diácono y más tarde elegido Obispo de Antioquía, siendo en lo sucesivo modelo de Prelados. Él mismo se convirtió en protector y defensor ardiente de la virtud de Justina, que dando gracias á Dios por la conversion de su perseguidor, repartió sus bienes á los pobres y se consagró al Señor con otro gran número de doncellas.

Como esto habia causado gran ruido entre los gentiles, el gobernador Eutolmio los mandó apresar para obligarlos á renunciar la fé de Jesucristo. Valióse para ello de promesas y halagos, y no pudiendo conseguir cosa alguna, los condenó á los más horrorosos y crueles tormentos: mandó rasgar sus carnes con garfios de hierro: ordenó que los metiesen en una caldera de pez hirviendo; y por último mandó que les cortasen la cabeza. Los cristianos recogieron sus cuerpos y huyeron con ellos á un navío, trasportándolos á Italia, y fueron sepultados en Roma: más tarde fueron llevados á la Iglesia de San Juan de Letrán.

Hay otros varios Santos de este nombre. San Cipriano, Obispo de Unicino, uno de los 4.966 mártires y confesores de Africa en la persecucion de los vándalos el año 483:—San Cipriano, Obispo de Tolon, discípulo de San Cesáreo, y que se distinguió por su celo contra el arrianismo, y murió hácia el año 548:—Otro mártir, compañero de San Cuadrato, que padecieron el martirio el año 254:—Y otro tambien mártir, compañero de San Sabino, naturales de Grecia, que fueron degollados el dia 11 de Julio durante la persecucion de Valeriano.

Cipriano de Santa Maria. Español, natural de Granada, de la órden de San Francisco, en la que fué lector jubilado y provincial de Andalucía. Escribió: *Alusiones de la Divina Escritura ó costumbres, ritos y ceremonias antiguas*, etc., que se publicó en Granada en 1654;—*Diligens compendium quo probatur mysterium Inmaculatæ Conceptionis Beatæ Mariæ Virginis esse prope definibile*, y otras.

Cipriano Rodriguez. Español, monje del Cister. Escribió: *Medulla philosophica*, en que trata de las principales cuestiones de la filosofía;—*Medulla Theologica;—De Scriptoribus Hispaniæ;*—Un libro *In canonem Missæ*, exponiendo sabia y piadosamente esta materia.

Cipriano Suarez. Jesuita, natural de Ocaña, varon de grande y profunda erudicion, que enseñó en los colegios de Lisboa, de Coimbra y de Alcalá. Dejó las obras siguientes: *De Arte rethorica libri tres;—In librum Sancti Isidori Allegoriarum scholia;—Commentarii in Psalmos Davidis et in Cantica Canticorum.* Murió de edad avanzada en Plasencia el año 1593.

Cipriano Benito. Aragonés, de la órden de Predicadores, doctor en Sagrada Teología en la universidad de París y profesor de la misma. Escribió: *De prima orbis sede: De Concilio;—De Ecclesiastica potestate;—De Pontificis Maximi auctoritate;—De Excellentia et utilitate theologiæ*, y otras varias. Floreció á principios del siglo XVI. Se ignora el año de su muerte.

Cipriano de la Huerga. Español, de la órden del Cister, catedrático de Escritura

en la Universidad de Alcalá. Escribió muchas obras de comentarios á la Sagrada Escritura, cuyos títulos pueden verse en la *Bibliotheca Nova* de D. Nicolás Antonio, y que no ponemos aquí porque la mayor parte de sus obras han quedado inéditas. En el epitafio que se le puso en Alcalá es llamado *Hispaniæ Musa et Phœnix*. Murió el año 1560.

Cipriano Ernesto. Famoso teólogo luterano, profesor de filosofía en Helmstad, en 1699, y luego profesor de teología y director del colegio de Casimiro en Coburgo, y preceptor de los hijos del duque Juan Ernesto. Despues de muchos viajes científicos, fué nombrado en 1736 vicepresidente del consistorio, y tomó mucha parte en todo lo que podia ser favorable al protestantismo en Alemania y en otras partes. Fué asociado á diversas embajadas, y no economizó trabajo alguno para fundir todas las sectas luteranas en un partido luterano ortodoxo. Escribió varias obras, entre las cuales pueden citarse: *Tabularium ecclesiæ romanæ sæculi XVI, in quo monumenta restituti calicis eucharistici totiusque Concilii Tridentini historiam mirifice illustrantia continentur*. Los protestantes aprecian más que ninguna la que lleva por título: *Instrucciones convincentes sobre el origen y acrecentamiento del Papado*, con una apología de la reforma. Este escritor exagera y abulta las faltas de los Papas, cometiendo el error de aplicarlas á toda la Iglesia romana, como suelen hacer los protestantes. Murió en 1745.—Perujo.

Cipriano de Valera. Llamado el hereje español, *infame nobis semper nomen*, dice D. Nicolás Antonio. Segun el erudito Menendez Pelayo: "Era sevillano, y de diversas conjeturas, podemos inferir que nació por los años de 1532. En la *Exhortacion* que precede á su *Biblia* se jacta de haber sido condiscípulo de Arias Montano: poco le aprovechó la comunidad de estudios. Fué monje en San Isidro del Campo, y prevaricó, como los restantes, por el trato con el Dr. Egidio. En 1588 publicó un inmundo libelo contra el catolicismo, titulado *Tratado del Papa y de la Missa*, tejido de groserías del peor género posible, en el cual se admiten en serio las más absurdas y ridículas consejas contra los Papas... Un libro semejante es inferior á toda crítica: el autor no se propuso más que recopilar cuantas injurias contra Roma, cuantas blasfemias de taberna, cuentos verdes y dicharachos soeces le suministraba su memoria. Solo hay en nuestra literatura otro libro que le sobrepuja y vence, y es el *Retrato político de los Papas*, de Llorente... Valera hacia profesion de calvinista, y parece haber residido algun tiempo en Ginebra. Lo cierto es que en 1597 publicó una traduccion de las *Instituciones* ó *Catecismo de Calvino*, muy inferior al original en elegancia y pureza de diccion. Pasa generalmente Cipriano de Valera por no vulgar escriturario; y un autor tan católico como D. Jusepe Antonio Gonzalez de Salas, llegó á apellidarle *doctisimo hebraizante*, y la Inquisicion se lo dejó pasar; pero es lo cierto que Valera, ni de docto, ni de hebraizante tenia mucho. Los veinte años que dice que empleó en preparar su *Biblia* debe de ser ponderacion é hipérbole andaluza, porque su trabajo, en realidad, se concretó á tomar la *Biblia* de Casiodoro de Reina, y reimprimirla con algunas enmiendas y notas que ni quitan ni ponen mucho... En cuanto á la traduccion, el mismo Cipriano confiesa que siguió palabra por palabra la de Casiodoro, cotejándola con otras interpretaciones en diversas lenguas, y quitando lo añadido por los LXX ó por la *Vulgata*, que no se halle en el texto hebreo: lo cual principalmente acontece en los *Proverbios de Salomon*. Y á esto, alguna que otra nota añadida, que se indica con diversa letra que las del traductor antiguo, y á algun retoque en el lenguaje, se reduce toda la labor de Valera, que, sin embargo, pone su nombre, y calla el de Casiodoro, en la portada.„

Esta *Biblia*, traducida de Valera, es la que reparten las sociedades bíblicas en España y en todos los paises en donde se habla nuestra lengua. Inútil es decir que le faltan los libros y partes de libros que se llaman *Deuterocanónicos*, y que aceptando el original hebreo, desfigura muchas veces ó altera el verdadero sentido del sagrado texto. —G. M. G.

Circe (*Mit.*) Diosa y maga famosa de la antigüedad. Segun la fábula, fué hija del Sol y de Persea. Casóse con el Rey de los sármatas, al cual envenenó y fuese á habitar la isla de Œa.

Habiendo sido Ulises arrojado á aquella isla por una tempestad á su vuelta de Troya, Circe trasformó en puercos á todos sus compañeros, y solo pudo él librarse por medio de una yerba que habia recibido de Mercurio. Circe concibió una pasion ardiente por Ulises y le retuvo un año á su lado, teniendo un hijo y una hija, Latino y Casifone. Circe fué muerta por Telémaco, quien sucumbió á la vez á la venganza de Casifone. Despues de Homero, sobre todo, fué cuando Circe adquirió celebridad, y encuéntranse en su relato todos los maleficios y encantamientos que la antigüedad le atribuia.

Considerado el sentido alegórico de esta fábula, se entiende claramente que hasta segun los antiguos, la concupiscencia y la sen-

sualidad convierte á los hombres en puercos. Otros interpretan la concepcion mitológica de Circe, creyendo ver en ella la *Isis* de los egipcios, cuyo hijo Horus, que tomaba todos los meses una forma diferente, de perro, de leon, de serpiente, etc., dió lugar á la fábula de los hombres convertidos en brutos por la virtud de los hechizos, lo cual movió á los egipcios á darle el nombre de Circe, que significa enigma. Otros han considerado á esta diosa como la figura de la revolucion anual del globo (*circus, circulus*), y han hallado el símbolo de las cuatro estaciones en las cuatro ninfas que la servian: la primera, que extendia un rico tapiz segun Homero, la cual sin duda es imágen de la primavera, que extiende sobre la tierra su tapiz de flores: la segunda, que llevaba un canastillo dorado, es sin duda imágen del estío, con sus frutos dorados: la tercera, que servia el vino, era la imágen del otoño, en que se hacen las vendimias; y la ultima, que llevaba el agua y encendia el fuego, era el símbolo del invierno, como se comprende fácilmente.—S. Magdalena.

Circunceliones ó Scotopitas. Donatistas de Africa en el siglo IV, llamados así porque andaban alrededor de las casas en las ciudades y aldeas, bajo pretexto de vengar las injurias, reparar las injusticias y restablecer la igualdad entre los hombres. Ponian en libertad á los esclavos sin el consentimiento de sus patronos, declaraban solventes á los deudores y cometian mil desórdenes. Makide y Faser fueron los jefes de estos bandidos entusiastas. Al principio llevaban palos, que llamaban *palos* ó *bastones de Israel*, por alusion á los que los israelitas debian tener en la mano al comer el Cordero Pascual; despues usaron armas para oprimir á los católicos. Donato los llamaba los *jefes de los Santos*, y ejercia por su medio venganzas horribles. Un falso celo de martirio les impulsó á darse la muerte; los unos se precipitaron desde lo alto de las rocas ó se arrojaron al fuego, otros se degollaron. Los Obispos, no estando en disposicion de contener por sí solos estos excesos de furor, se vieron obligados á implorar la autoridad de los magistrados; se enviaron soldados á los parajes en que acostumbraban á reunirse los dias de mercado público; hubo muchos muertos de entre ellos, los cuales fueron honrados como mártires por los demás. Las mujeres, perdiendo su dulzura natural, imitaron la barbarie de los *circunceliones:* se vieron muchas que, á pesar de su embarazo, se arrojaron por los precipicios.—(Véase San Agustin, *Hær.* 69; Baronio, año 331, n. 9.348, n. 26, etc., Prateolo, Filastro, etc.)

A mediados del siglo XIII se dió el mismo nombre de *Circunceliones* á algunos predicadores fanáticos de Alemania, que siguieron el partido del Emperador Federico, excomulgado en el Concilio de Lyon por el Papa Inocencio IV. Predicaban contra el Papa, contra los Obispos, contra todo el clero y los religiosos; pretendian que todos habian perdido su carácter, sus facultades y jurisdiccion por el mal uso que hicieron de ellas; que todos los que seguian el partido de Federico obtendrian la remision de sus pecados; que todos los demás serian réprobos y condenados. Este fanatismo hizo mucho daño al Emperador, y apartó de sus intereses un gran número de católicos.—Pluquet.

Circuminsesion. Esta palabra se usa por los teólogos para significar aquella propiedad comun á las tres divinas Personas de la adorable Trinidad, por la que la una existe en la otra, conservando sin embargo su distincion real; segun aquellas palabras de Jesucristo nuestro Señor: *¿No creeis que yo estoy en el Padre y el Padre en mí? ¿Non creditis quia ego in Patre et Pater in me est?* (Joan. XIV, 10). El fundamento de esta propiedad es la unidad de esencia en las tres divinas Personas. Como la Persona del Padre se identifica con su esencia, donde está la esencia del Padre allí está la Persona del Padre; mas la esencia del Padre está en el Hijo y en el Espíritu Santo; pues es una misma la esencia de las tres divinas Personas: porque el Padre comunica su esencia al Hijo, y el Padre y el Hijo comunican esta misma esencia comun al Espíritu Santo: luego el Padre está en el Hijo y en el Espíritu Santo. Por igual razon, identificándose la Persona del Hijo con su esencia, que está en el Padre y en el Espíritu Santo, la Persona del Hijo está en el Padre y en el Espíritu Santo: del mismo modo la Persona del Espíritu Santo está en el Padre y en el Hijo. Por esto dice San Fulgencio (*de Fide ad Petrum*, cap. 1.º): *Per hanc unitatem naturalem totus Pater in Filio et Spiritu Sancto est; et totus Filius in Patre et Spiritu Sancto est; totusque Spiritus Sanctus in Patre et Filio est. Nullum horum extra quemlibet ipsorum est.* Conforme á lo cual enseña el Doctor Angélico Santo Tomás: *Secundum essentiam enim Pater est in Filio, quia Pater est sua essentia, et communicat suam essentiam Filio, non per aliquam suam transmutationem. Unde sequitur quod cum essentia Patris sit in Filio, in Filio sit Pater: et similiter cum Filius sit sua essentia, sequitur quod sit in Patre, in quo est ejus essentia...: et eadem ratio est de Spiritu Sancto.* (*Sum. Theol.*, p. 1.ª, quæst. XLII, art. 5.º)

La circuminsesion fundada en las palabras de la Sagrada Escritura y en la doctrina de los Santos Padres, es un argumento contundente á la vez contra Sabelio, que negaba

la distincion real de las Personas divinas, y contra Arrio, que negaba su consustancialidad. Contra Sabelio, porque como argumenta Santo Tomás (contra Gent. lib. IV, cap. IX), si una misma fuese la Persona del Padre y la del Hijo, malamente se diria que el Padre está en el Hijo y el Hijo en el Padre; porque no se dice propiamente que un mismo supuesto está en sí mismo: en efecto, el que está en otro debe distinguirse de este. Contra Arrio, porque si el Padre está en el Hijo, y el Hijo en el Padre, donde está el Padre está el Hijo; luego tan inmenso é increado es el Hijo como el Padre: y si el Padre y el Hijo tienen idénticos atributos divinos, tienen idéntica esencia divina; son por lo tanto consustanciales.—José Viñas y Campla, *canónigo del Sacro-Monte de Granada.*

Circuncision. Ceremonia religiosa por la que se ingresaba en el pueblo de Dios y se entraba á participar de las promesas y bendiciones prometidas á Abraham, á la vez que se aceptaba la obligacion de servir á Jehovah, como que era la señal de la alianza pactada por Dios con el santo Patriarca (Gen. XVII). Consistia en la ablacion de la parte extrema de la piel del miembro viril, y se verificaba á los ocho dias del nacimiento (Lev. XII, 3), cuando algun motivo especial no la retardaba. El encargado de practicarla era el padre ó alguno de los parientes, la madre á veces (Exds. IV, 24... 1 Mach. I, 68), y tambien otras personas, segun los casos; pero no habia un ministro especial de la circuncision, sacerdote ó levita. Estaban obligados á ella todos los israelitas, y tambien los esclavos nacidos en casa ó comprados, debiendo ser excluidos del pueblo y de la alianza los que no llevaran esta señal. Los extranjeros que moraban entre los hebreos no estaban obligados á la circuncision, salvo cuando querian tomar parte en el rito del cordero pascual, en cuyo caso debian circuncidarse, y todos los varones de su casa (Exds. XII, 48): entonces quedaban incorporados al pueblo hebreo, bajo el nombre que posteriormente se les dió de *prosélitos de la justicia*, á diferencia de los *prosélitos de la puerta*, que no penetraban en el átrio interior del templo. En dia de sábado no se dejaba de practicar (Joan. VII, 22...); se empleaban como instrumento cuchillos de pedernal (Jos. V, 2...), pero posteriormente tambien los de hierro. La operacion no estaba exenta de todo peligro, singularmente para los adultos, á causa de la inflamacion que solia producirse, y cuya mayor intensidad solia sobrevenir á los tres dias (Gen. XXXIV, 25). A la ceremonia de la circuncision acompañaba la imposicion del nombre que habia de llevar el nuevo miembro del pueblo de la alianza (Gen. XVII, 5, Lúc. I, 59, II, 21). Para las mujeres no habia entre los hebreos ceremonia semejante; pertenecian al pueblo de Dios á título de hijas, hermanas ó esposas de un israelita, y esto bastaba para participar de los beneficios de la alianza.

La circuncision fué ya desde el principio una señal distintiva entre los descendientes de Abraham que pertenecian al pueblo escogido, y los cananeos, filisteos y demás incircuncisos; y era tenida por aquellos como un honor propio suyo, indispensable para que otro pueblo ó tribu se uniese con el hebreo (Gen. XXXIV, 24...) Moisés no circuncidó á su hijo mientras estuvo en Madian, ni el pueblo hebreo mientras anduvo por el Desierto hasta su entrada en Palestina, cuando dejó en Galgala la *ignominia de Egipto;* lo cual no quiere decir sino que acababa definitivamente la servidumbre egipciaca con la entrada en la tierra de la promesa hecha á Abraham, de que era señal la circuncision, quedaba perfectamente cumplida aquella y constituido el pueblo como pueblo de Dios (1). En lo sucesivo se arraigó tanto en las costumbres hebreas, que la palabra *incircunciso* era una calificacion denigrativa dada á los filisteos, y usada figuradamente para expresar una mala condicion, como dureza y tenacidad en el mal (corazon incircunciso), ineptitud para alguna obra buena (lábios incircuncisos, v. Deut. X, 16, Jer. IV, 4, VI, 10, Ex. VI, 12, 30). Por el contrario, los griegos y romanos se burlaban de los judíos por causa de su circuncision (*curti, recurtiti judæi, verpi);* y cuando los Reyes de Siria emprendieron la helenizacion del pueblo judío, muchos cedieron y procuraron aparecer no circuncidados, empleando operaciones quirúrgicas y medios artificiales; mientras que los más fervorosos y fieles á la Ley se dejaban matar por no abstenerse de circuncidar á sus hijos, y las mismas madres lo hacian (1 Mach. I, 50...) Más tarde llegó el celo en este punto hasta obligar Hircano á los vencidos idumeos á que se circuncidaran, y Aristóbulo á los itureos (aunque por motivos políticos); y ya formada la primitiva Iglesia fué este uno de los principales motivos de discordia interior, particularmente entre San Pablo, y los llamados por esta causa *judaizantes*, que pretendian imponer á todos los fieles, aunque viniesen del gentilismo, el yugo de la circuncision.

La circuncision no es peculiar de los hebreos, salvo en el significado especial que entre ellos tenia. Tambien la usaban algunas tribus árabes procedentes de Abraham, hasta

(1) Novísimamente se han encontrado restos de los cuchillos de piedra empleados en tal ceremonia en aquella ocasion (Jos. V, 1-9).

el punto de que el Koran la prescribe como la Ley mosáica; solo que se practica á los 13 años, por ser esta la edad de Ismael cuando fué circuncidado (Gen. xvii, 25). Con los musulmanes árabes pasó á los persas, turcos é indios, y aún de ellos la han recibido los cristianos de Abisinia.

Si los edomitas la usaron primitivamente, como es de creer, la olvidaron despues; los amonitas y moabitas no la conocieron (Jeremías ix, 24...) En Asiria y Babilonia no se han encontrado hasta hoy rastros de este uso; pero en Egipto es de la más remota antigüedad, como lo dicen Herodoto, Diodoro, Philon y Josefo, y mejor una pintura encontrada en el templo de Karnak, que representa el modo como se verificaba, y las momias que aparecen circuncisas. Solo que no era uso general, sino reservado para los sacerdotes y los iniciados en los misterios, como lo dicen Josefo, Orígenes y Clemente Alejandrino fundados en textos antiguos. Despues se extendió más, si es que no fué al principio general, pero luego fué cayendo en desuso entre los que no se ocupaban en las cosas del santuario. De los egipcios habia pasado á los colquios procedentes de ellos, á algunas tribus sirias vecinas de los colquios y aparte de las fenicias, segun Herodoto, aunque ellas la atribuian á su dios Cronos que se circuncidó á sí mismo en obsequio de su padre Urano. Tambien la usaban algunos pueblos negros, como los del Congo, Cafres, etc., los mejicanos, muchos indios del Sur y de varias islas del Océano pacífico. Estos hechos parecen probar que ningun pueblo en particular es el introductor de este rito; mas no por eso desmerece la opinion de Herodoto, Diodoro, Celso (ap. Origenem) y Juliano, admitida por Josefo, á pesar de serle contraria, de que el Egipto fué el que más la extendió. No aparece costumbre general de las razas semíticas de Arabia, Palestina y Siria, pues solo se la vé en aquellas tribus semíticas que estuvieron en contacto con el Egipto, y no en otras. Como en Egipto se conocia la circuncision mucho tiempo ántes de Abraham, claro es que no fué este el que la introdujo, ántes la conoció allí quizá por primera vez; así es que cuando Dios se la impone como señal religiosa de la alianza que con él y su descendencia pactaba, no le dá explicaciones sobre el modo de practicarla, lo cual prueba que la conocia. (Génesis xvii, 10...)

Mucho se ha discutido sobre el significado primitivo de la circuncision y su fin. La errada opinion de Ewald, de que era un sacrificio sangriento hecho á Dios de la propia carne, procede de mala inteligencia de lo que dice á Moisés su mujer cuando se creyó obligada á circuncidar al hijo (Ex. iv, 24...); pues nada más léjos del espíritu de la antigua Ley que el ofrecer á Dios lo que era tenido por inmundo, y cuánto lo era el prepucio, lo prueba el mismo uso lengüistico que, entre otras cosas, llamaba prepucio á las frutas de los árboles jóvenes que no se debian comer durante los tres primeros años (Lev. xix, 23). Tampoco tiene que ver con la castracion voluntaria en honor de la divinidad, como han pensado otros. El verdadero significado y fin de la circuncision entre los egipcios era el de una *purificacion*, como dice Herodoto, y Philon admite. No en todas las partes donde se usó tenia un fin religioso; mas si se observa que, fuera de los israelitas, se practicaba generalmente en los años de la pubertad, y era festejada como la introduccion de un mancebo entre los hombres, y que en distintos puntos sufrian una operacion análoga las jóvenes cuando llegaban á casaderas, se pensará que era como una condicion prévia del comercio sexual, para el cual podia ser muy provechosa, bajo el concepto higiénico, sobre todo en paises cálidos, como ya admitió Philon y otros ántes. Sin embargo, en Egipto, y principalmente entre los israelitas, tenia un fin religioso, basado en el concepto de la Divinidad, como inmune de toda impureza y singularmente de la de todo comercio carnal. Para apartarse en lo posible de toda impureza, fué recibida la circuncision en los climas cálidos, y era por tanto un acto de purificacion religiosa. De aquí el que fuera usada singularmente por los sacerdotes, los cuales, al decir de Herodoto, se rapaban todo el cuerpo cada tres dias. Solo como un rito religioso de alta significacion pudo subsistir entre los hebreos, que tanto valor religioso reconocian tambien en la plena integridad corporal, y concuerda con una série de usos que tenian semejante significacion. Era como una consagracion para entrar en más estrechas relaciones con la Divinidad y las cosas del culto; y así como Cronos se consagró con ella á Urano, segun la fábula fenicia, y los sacerdotes egipcios á sus dioses, así los israelitas, que debian ser un pueblo sacerdotal y real (Ex. xix, 6), propiedad de Jehovah, se consagraban á Él con la circuncision. Era además para los israelitas el signo y la garantía del pacto celebrado entre el pueblo escogido y Jehovah, y recuerdo además de los deberes que la Ley imponia (Gal. v, 3), como una prenda de la participacion de las promesas y bendiciones de la mencionada alianza. Nada importa que existiera ya en Egipto, y con significado religioso como está dicho, porque Dios le dió otro valor religioso más alto y singular, como prescribió otros ritos y leyes que ya estaban en uso en Egipto y entre los mismos hebreos; que no es preciso que una legislacion sea

toda nueva, sino que sea buena y acomodada al pueblo á quien se dá.

Aquel significado religioso de la circuncision desde el principio de la existencia del pueblo destinado á recibir y conservar la religion revelada, y la práctica de cumplirla desde la infancia, la conservaron en su relacion primitiva, no perdida por las cautividades y emigraciones. La base *nacional* de la antigua religion hacia de la generacion el medio de existencia y conservacion del pueblo propiedad de Jehovah; estaba, pues, bien fundado y era natural que un rito que tendia á remover toda impureza natural de este *dominio de Dios*, fuera el que representase la entrada y toma de posesion en la Iglesia antigua, y la señal y prenda de la alianza que la habia formado.

Por eso debia cesar en la nueva alianza, que ya no es nacional, sino universal ó católica, ni se propaga por generacion natural, sino por regeneracion espiritual; y la circuncision debia considerarse únicamente como símbolo de la *circuncision del corazon* de que tantas veces habla la Biblia, ya desde el Deuteronomio (x, 16, xxx, 6, Jer. iv, 4) (1).

Circuncision del Señor El evangelista San Lúcas, único que la menciona, no dice sino que pasados ocho dias despues del nacimiento del Niño, fué circuncidado y se le puso por nombre Jesús, el mismo que le habia dado el Angel ántes que fuera concebido (Lúc. ii, 21). Quiere decir que esta ceremonia se cumplió en la forma ordinaria; pues aunque se trataba aquí del Autor mismo de la Ley, que no era sino figura, tipo y preparacion para la Nueva Alianza, quiso el Legislador hecho hombre entrar plenamente en la Iglesia de David y Abraham, como su miembro principal, al que se referia todo y de quien emanaba toda gracia y verdad, cumpliendo *toda justicia* (Mat. iii, 15), es decir, todas las prescripciones y consejos de la Ley, de la que no debia pasar una tilde sin que todo se cumpliera, y á la que Jesús no vino á traspasar, sino á cumplirla en todos sentidos. Era conveniente que el Fundador de la nueva religion diera ejemplo de fidelidad á los mandamientos y ordenanzas de la antigua, declarando en el hecho mismo el orígen divino de la misma que Él iba á complementar; poniéndose de este modo en condiciones de predicar su nueva y más perfecta doctrina en el seno y círculo de la antigua, con la autoridad moral de quien podia decir á sus opositores: *¿quién de vosotros me convencerá de pecado?* (Joan. viii, 46). Además, como la circuncision era el rito por el que todo israelita se consagraba á Jehovah, como miembro de su pueblo escogido y partícipe de las bendiciones divinas, Jesús quiso consagrarse igualmente á su Padre celestial mediante el rito establecido, hasta que llegase la oportunidad de consagrarse por una manera más alta, aceptando la muerte y muerte de cruz, para redimir al mundo y cumplir la voluntad del Padre. Así la primera consagracion fué el tipo y símbolo de la segunda, declarándose ahora más que nunca el valor moral de aquel rito: la circuncision del corazon.—Caminero, *preconizado Obispo de Leon*.

Circuncisos. Una de las numerosas sectas que en el siglo XII se levantaron en la alta Italia y en la Francia meridional. Los circuncisos, que nunca tuvieron grande importancia, se hallaban principalmente en Lombardía en el siglo XII. Mezclaban elementos judáicos á los principios cristianos se atenian rigurosamente á la letra de la ley mosáica, sobre todo en lo relativo á las prescripciones alimenticias, y otros ritos excepto los sacrificios, que despues de la ruina de Jerusalen, estaban obligados á considerar como abolidos, y observaban la circuncision, de donde les vino el nombre. En cuanto á la doctrina cristiana admitian la dependencia del Hijo, que ellos consideraban solo como la primera de las criaturas, y por la cual Dios lo ha criado todo.—E.

Circunscripcion (*Bulas de*). Bulas publicadas á consecuencia de un tratado especial entre la Santa Sede y uno ó muchos soberanos, representados por personas que tengan sus poderes ratificados por las altas partes contratantes, para arreglar los asuntos

---

(1) Dice Danko oportunamente sobre este punto: "No carece de misterio este monumento perpétuo de la alianza. En la circuncision es de notar su analogía con la cosa significada, á saber: la significacion de la mancha original, la indicacion del Mesías descendiente de Abraham sin concurso de varon y la circuncision espiritual, consistente en la regeneracion. La oblacion del prepucio denotaba el abandono de *lo carnal*, de aquel estado en que el hombre marcha segun la carne y no segun el espíritu, y así San Pablo llama hijos espirituales de Abraham á los que cohiben los malos apetitos (Rom. viii 4). Tambien facilitaba el cumplimiento de los preceptos y consejos divinos, porque era una señal *distintiva* é indeleble, como si Dios hubiera querido designar á los suyos con un cauterio; era *conmemorativo* de la fé patriarcal y de las promesas, singularmente de la del Mesías; era, en fin, un signo con el que se declaraban los israelitas, especialmente consagrados á Dios, y un freno contra los ímpetus indomables de aquel pueblo y contra la asimilacion del mismo con los paganos."

Hasta qué punto puede considerarse la circuncision como un Sacramento de la Ley antigua, puede verse en los teólogos y se tratará en el a. *Sacramentos*. Que algo habia en ella que se referia á la fé en el pecado original, apenas es dudoso, dado que se verificaba en el órgano de la generacion por la que se trasmite aquel, y que su uso fué tan general como dicho es, aunque no tanto como el rito de los sacrificios, que tambien le recuerdan y suponen.

eclesiásticos de un país, y comprendiendo las estipulaciones auténticas sobre la creacion, limitacion y division de la diócesis, las relaciones entre los príncipes de la Iglesia y los soberanos, los derechos y obligaciones de los Obispos, de los canónigos, delos prebendados, etc.—(Véase *Obispados*).

Circunstancias. Estas particularidades ó diferentes maneras de ejecutar un hecho, á pesar de no ser esenciales, influyen tan poderosamente en él, y modifican de tal modo su naturaleza, que no hay accion que pueda calificarse aisladamente y sin relacion á las circunstancias que la rodean.

De estas, unas mudan la especie del hecho; otras agravan su malicia, y otras la disminuyen; y de aquí la division de las circunstancias en *mutantes, aggravantes et minuentes speciem*, de las cuales las segundas se subdibiden en *notabiliter et non notabiliter aggravantes*, á medida que aumentan más ó ménos la gravedad del hecho. Así, por ejemplo, un homicidio cometido con crueldad y ensañamiento, aumenta más ó ménos la culpabilidad del delito, segun que hayan sido mayores ó menores estas circunstancias; mientras que ejecutado en estado de embriaguez ó en un momento de obcecacion ó de ira, disminuye la maldad. El robo de una cosa sagrada añade á la inmoralidad del hecho la malicia de sacrilegio.

Siete son las circunstancias que ponen los moralistas, comprendidas en el siguiente verso: *Quis, quid, ubi, quibus auxiliis, cur, quomodo, quando? Quis*, se refiere á la persona, cuya edad, estado y condicion modifican mucho la naturaleza de un hecho. *Quid*, á la cualidad de la cosa que puede ser mayor ó menor. *Ubi*, al lugar que puede ser sagrado ó público, de manera que se cometa sacrilegio ó haya escándalo. *Quibus auxiliis*, á los medios que se emplean, los cuales por sí solos pueden constituir un delito, como si se infiere daño al prógimo, valiéndose de la calumnia. *Cur*, al fin que se propone, que tambien puede ser otra cosa mala, como si uno roba para embriagarse. *Quomodo*, á la manera de ejecutar el acto, como si obra con ignorancia ó con miedo ó lo hace por hábito, etc., así como al tiempo, pues los momentos dán un carácter especial de malicia á las acciones por el instante preciso en que se ejecutan y por su duracion.

Nuestro Código penal admite tambien circunstancias atenuantes y agravantes de la responsabilidad criminal, cuyo fondo está conforme con lo que acaba de exponerse. Las circunstancias que atenuan la responsabilidad criminal son, segun el art. 9.°, las siguientes: 1.ª Las expresadas en el capítulo anterior, cuando no concurriesen todos los requisitos necesarios para eximir de responsabilidad, en sus respectivos casos. 2.ª La de ser el culpable menor de 18 años. 3.ª La de no haber tenido el delincuente intencion de causar un mal de tanta gravedad como el que produjo. 4.ª La de haber precedido inmediatamente provocacion ó amenaza adecuada por parte del ofendido. 5.ª La de haber ejecutado el hecho en vindicacion próxima de una ofensa grave, causada al autor del delito, su cónyuge, sus ascendientes, descendientes, hermanos legítimos, naturales ó adoptivos, ó afines en los mismos grados. 6.ª La de ejecutar el hecho en estado de embriaguez, cuando esta no fuere habitual ó posterior al proyecto de cometer el delito. Los tribunales resolverán, con vista de las circunstancias de las personas y de los hechos, cuando haya de considerarse habitual la embriaguez. 7.ª La de obrar por estímulos tan poderosos que naturalmente hayan producido arrebato y obcecacion. 8.ª Y últimamente, cualquiera otra circunstancia de igual entidad análoga á las anteriores.

Las que agravan la responsabilidad criminal son, segun el art. 10, las siguientes: 1.ª Ser el agraviado cónyuge ó ascendiente, descendiente, hermano legítimo, natural ó adoptivo, ó afines en los mismos grados del defensor. 2.ª Ejecutar el hecho con alevosía. 3.ª Cometer el delito mediante precio, recompensa ó promesa. 4.ª Ejecutarlo por medio de inundacion, incendio, veneno, esplosion, varamiento de nave ó averia causada de propósito, descarrilamiento de locomotora, ó del uso de otro artífico ocasionado á grandes estragos. 5.ª Realizar el delito por medio de la imprenta, litografía, fotografía ú otro medio análogo que facilite la publicidad. 6.ª Aumentar deliberadamente el mal del delito, causando otros males innecesarios para su ejecucion. 7.ª Obrar con premeditacion conocida. 8.ª Emplear astucia, fraude ó disfraz. 9.ª Abusar de superioridad, ó emplear medio que debilite la defensa. 10. Obrar con abuso de confianza. 11. Prevalerse del carácter público que tenga el culpable. 12. Emplear medios ó hacer que concurran circunstancias que añadan la ignominia á los efectos propios del hecho. 13. Cometer el delito con ocasion de incendio, naufragio ú otra calamidad ó desgracia. 14. Ejecutarlo con auxilio de gente armada, ó de personas que aseguren ó proporcionen la impunidad. 15. Ejecutarlo de noche en poblado ó en despoblado, y en cuadrilla. 16. Ejecutarlo en desprecio ó con ofensa de la autoridad pública. 17. Haber sido castigado el culpable anteriormente por delito á que la ley señale igual ó mayor pena, ó por dos ó más delitos á que aquella señale pena menor. 18. Ser reincidente. 19. Cometer el delito en lugar sagrado, en

los palacios de las Córtes ó del Jefe del Estado, ó en la presencia de éste ó donde la autoridad pública se halle ejerciendo sus funciones. 20. Ejecutar el hecho con ofensa ó desprecio del respeto que por la dignidad, edad ó sexo mereciere el ofendido, ó en su morada cuando no haya provocado el suceso. 21. Ejecutarlo con escalamiento. 22. Ejecutarlo con rompimiento de pared, techo ó pavimento, ó con fractura de puertas ó ventanas. 23. Ser vago el culpable.—J. P. Angulo.

Cirenáicos. Filósofos, algo parecidos á los cínicos, cuya doctrina se origina de la division de los peripatéticos.

La secta cirenáica, de que Arístipo fué fundador, tomó su nombre de Cirene, pátria de aquel filósofo. Tenia por objeto, como la de Antistenes, jefe de los cínicos, conducir á la felicidad; pero sus medios para llegar á ella eran enteramente contrarios á los de este último filósofo, que hacia consistir la virtud en domar los deseos de los sentidos. Arístipo, por el contrario, colocaba la virtud en la satisfaccion armoniosa de todas las inclinaciones y en el largo goce del placer. Su máxima era: *Obra siempre del modo que resulte mayor suma de bienestar.* En su consecuencia, evitaba todo lo que parecia que debia procurarle, aun de un modo remoto, dolor ó pena.

La base de la filosofía del cirenáismo era: "Las sensaciones son las únicas que contienen verdad para el hombre; son la única cosa de que tiene realmente conciencia. Son agradables, desagradables ó indiferentes; y como son la fuente de todos los conocimientos, son las solas que pueden servir para determinar lo que es un bien, ó un mal ó una cosa indiferente. Las sensaciones indiferentes no tienen la menor importancia. El estado en que se sienten agradables es el único que se debe desear, así como aquel en que se sienten desagradables es un mal que se debe evitar.„ De aquí este principio de Arístipo: *Busca el placer como el verdadero bien, y huye el dolor como verdadero mal.* Pero en cuanto á la importancia de las cosas de que el hombre se ocupa, todo depende de la sensacion actual que hacen experimentar. Un placer pasado deja huellas demasiado débiles en la memoria para que interese mucho; lo mismo sucede con los preliminares del placer: una pena pasada es indiferente; es una locura atormentarse por un mal que ha de suceder. El hombre, pues, no debe ocuparse mas que del placer y del dolor actuales, y la moral consiste en la habilidad con que nos aprovechamos de la relacion que existe entre las cosas y nuestro estado presente. El verdadero sábio desea, pues, el placer de todas clases y emplea los medios para procurárselos; pero no debe prohibirse á sí mismo aquellos de que es compañero ó consecuencia inevitable el dolor, sea del cuerpo ó del alma, ni negarse á sufrir un dolor cuando puede ser el orígen de un placer. Sin embargo, por naturaleza, el hombre no es capaz de gustar un placer perfecto; pero el sábio puede procurarse más, porque sabe apreciar mejor la importancia de los bienes, arregla mejor sus acciones segun este conocimiento, y es menos esclavo de su imaginacion, del temor del porvenir y de la influencia de las pasiones.

Segun Arístipo, las acciones no tienen por sí mismas ninguna importancia moral. Como la que se las dá en el comercio de la vida no es más que convencional, él prescribia la conducta que se debia seguir para arreglarse á ella y evitar la vergüenza de los castigos. Enseñaba, pues, las leyes del Estado relativas á las acciones justas é injustas, aunque no admitia nada de esto en la naturaleza.

Los más notables entre los sucesores de Arístipo son: Hegesias, Aniceris y Teodoro, llamado por sobrenombre el Ateo.

Con Hegesias y Aniceris perdió su nombre la secta cirenáica; pero sus principios y su modo de filosofar sobrevivieron aún algun tiempo, aunque no tardaron en confundirse con la doctrina de Epicuro, pues no hay, en efecto, mas que una débil diferencia entre ámbos sistemas. (Véase *Epicuro*).—E.

Cirene. Capital del territorio llamado de su nombre Cirenáica, y en tiempo de los Ptolomeos Pentápolis, en el Africa septentrional y al occidente de Egipto, lo que hoy se llama la meseta de Barca. Fué colonizado este fértil país por colonos dorios de Thera en el siglo VII, a. de C., pasó por todas las vicisitudes políticas de los Estados griegos, cayó en poder de los Lágidas, luego en el de los Romanos que hicieron de él una provincia, y despues de haberla regalado M. Antonio á una hija de Cleopatra, fué unida definitivamente al imperio, constituyendo con Creta una provincia gobernada por un Propretor con el título de Procónsul. En tiempo de los Lágidas se habian establecido en ella numerosos judíos, que se multiplicaron extraordinariamente. De allí era aquel Simon que fué obligado á llevar la Cruz de Jesús al Calvario (Marc. xv, 21); de allí muchos judíos de los que componian en Jerusalen la sinagoga de los libertinos (Act. vi, 9), y de los que presenciaron el milagro del dón de lenguas (Ib. ii, 10), y que aceptaron sin duda la fé, puesto que no muy tarde la predicaron en Antioquía (Ib. xi, 20, xiii, 1), y sin duda alguna en su propia pátria, que recibió por tanto el Evangelio desde muy temprano. Ci-

rene fué pátria de notables personajes de la antigüedad, como los filósofos Aristipo, Anniceris, Carneades, el poeta Calímaco y el bibliotecario Eratóstenes. En tiempo de las persecuciones de los judíos por Vespasiano y Tito, levantáronse los cirinenses y sufrieron horribles estragos.

(קירה) En la Vulgata se traduce por *Cyrene* el nombre *Kir*, punto desconocido del que vinieron los Siros, segun Amós (IX, 7), y á donde habian de ser transportados por los conquistadores asirios (Ib. I, 5), á cuyos dominios pertenecia en tiempo de Sennaquerib (Is. XXII, 6). Es del todo improbable la opinion de los que le colocan en la Georgia (á causa del rio *Kur*), ó al Oriente del Amano, no léjos de Antioquía de Siria (por el nombre *Kuris* gr. *Kyros* de cierta poblacion arruinada); pues estaban ámbos lugares demasiado próximos al reino de Damasco, y no se sabe que hubieran dominado al primero Tiglath Phalasar ni Sennaquerib. Lo probable es que se trate de una region próxima al Éufrates, ó como otros quieren de la alta Media y aún de Babilonia; pero ni la Biblia ni las inscripciones asirias dan indicaciones precisas, ni han sido felices hasta ahora los esfuerzos de los investigadores para identificar el nombre Kir con ningun otro conocido. En todo caso es evidente que no se trata de la Cyrene anterior. — CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon.*

Ciriaco y Paula. Santos mártires españoles. Vivian en Málaga hácia fines del siglo III, cuando se publicó el edicto de Diocleciano contra los cristianos. Acusados estos Santos, confesaron con fortaleza la fé de Jesucristo: el juez los mandó azotar y atormentar de varios modos; y viendo que persistian en la fé, los hizo apedrear hasta que murieron. Sucedió su martirio el año 305, y el martirologio romano los cita el dia 19 de Junio.

El Padre Florez dice lo siguiente: "Conquistada por los Reyes católicos la ciudad de Málaga en el año 1487, dieron cuenta al Sumo Pontífice de la propagacion de la fé, y el Papa, congratulándose del deseado triunfo, excitó la memoria de los mártires San Ciriaco y Paula, que por la misma fé dieron en lo antiguo sus vidas en aquella ciudad, siendo muertos á pedradas como en Jerusalen el mártir San Estéban... Usuardo expresa en Santa Paula dos coronas: una llamándola Vírgen, y otra la del martirio. El Papa Inocencio VIII usó muy oportunamente para San Ciriaco y para la Santa, del ejemplar de San Estéban Proto-mártir, manifestando que como este ilustró á Jerusalen, así tambien San Ciriaco y Paula ennoblecieron á Málaga con igual género de martirio. El Padre Roa, dice, fueron apedreados junto al rio, donde estaban más á mano las piedras: y que aunque no se sabe de cierto el lugar de su sepulcro, se presume haber sido en el mismo sitio del martirio ó cerca de él, por una tradicion que dice hay en aquella ciudad, de haberse visto en diversos tiempos y por diversas personas, milagrosas luces en este rio. Lo cierto es, que no se sabe dónde existen las reliquias, como sucede en otros tantos: y en estos hay menos que extrañar, por no existir las actas... La ciudad de Málaga recibió despues de su conquista por patronos á estos gloriosos mártires, edificándoles templo, y labrando sus imágenes de plata, que sirven para las procesiones y fiestas de su culto."

Ciriaco, Largo y Smaragdo. Mártires durante la persecucion de Diocleciano. Estos valerosos cristianos fueron encargados de llevar las limosnas á los fieles que trabajaban en las Termas de Diocleciano, comision sumamente peligrosa y arriesgada. El Papa San Marcelino ordenó á Ciriaco de diácono para que pudiera ser más útil á los fieles perseguidos. Pero sorprendidos los tres Santos cuando llevaban víveres y limosnas, fueron á su vez condenados á trabajos forzados en las mismas Termas: lo cual les dió motivo para ejercer su caridad, haciendo el trabajo de los demás. Sorprendidos de nuevo y mirados como peligrosos, fueron llevados á los tribunales, y como no cesasen de confesar á Jesucristo, se les atormentó de varios modos. Se les echó pez hirviendo sobre la cabeza, fueron extendidos en el ecúleo y cruelmente azotados, y por último les fué cortada la cabeza, juntamente con otros 20 mártires, el dia 16 de Marzo del año 303.

Algunos añaden, y tambien lo dice el Breviario, que estando poseida del demonio una hija del Emperador Diocleciano, fué librada de la obsesion por Ciriaco, y en agradecimiento el Emperador le puso en libertad y le regaló una casa. Añaden que el demonio, habiendo dejado á la hija de Diocleciano, fué á posesionarse de otra hija del Rey de Persia llamada Jovia, la cual, atormentada del espíritu maligno, exclamó que no seria libre de él sino por el diácono Ciriaco que se hallaba en Roma. El Rey de Persia envió una embajada al Emperador pidiéndole que le enviase al Santo diácono: y en efecto, este llegó á Persia, y tambien arrojó al demonio de aquella doncella, con cuyo prodigio se convirtió ella y su padre con otros 430. Vueltos á Roma, vivieron en paz hasta que durante una ausencia de Diocleciano fueron martirizados por órden de Maximiano. Pero Baronio y los Bolandos han puesto en duda, y con razon, la autenticidad de las actas referentes

á estos santos, así como de los muchos prodigios que se les atribuyen.

Ciriaco Pizzicolli. Más conocido bajo el nombre de Ciriaco de Ancona, por ser natural de esta ciudad. Fué un arqueólogo distinguido del siglo XV, que hizo muchos viajes por Europa, Asia y Africa por amor de la ciencia, y escribió una relacion de sus viajes muy curiosa, en forma de carta al Papa Eugenio IV, que se publicó despues con este título: *Kiriaci Anconitani Itinerarium, nunc primum in lucem erutum ex manuscripto codice*, etc.—Este sábio murió hácia el año 1445. —Perujo.

Cyriaco ó Ciriaco. Patriarca de Constantinopla, sucesor de Juan el Ayunador: en 597 se arrogó el título de Obispo ecuménico, que hizo confirmar por un conciliábulo de Obispos convocado en su nombre. Entró por esto en lucha con el Papa Gregorio el Grande, que le trató con la severidad y autoridad que le eran naturales. El Emperador Phocas se pronunció en favor de Gregorio contra Cyriaco, á quien prohibió por un edicto especial, usurpar aquel título, que no pertenecia más que al Obispo de Roma. Cyriaco murió de disgusto en 606.—E.

Cirilo de Alejandría *(San)*. Patriarca de Alejandría y Padre de la Iglesia del siglo IV. Nació hácia el año 376 y fué educado por el abad San Serapion entre los solitarios de Nitria, y pasó su juventud dedicado al estudio de los Santos Padres y de la Sagrada Escritura. Su tio Teófilo, Patriarca de Alejandría, lo llamó á su lado y le hizo tomar parte activa en todos los asuntos eclesiásticos que traian revuelta aquella época, y en todos ellos se distinguió tanto, que á la muerte de aquel, el año 412, fué elegido para sucederle, á pesar del partido contrario. Pero muy en breve quedó justificada su eleccion, demostrando que era el hombre más á propósito para la dignidad que se le habia confiado.

Su tio, á quien él sucedió en la Silla, era aquel famoso Teófilo de Alejandría que tanto se distinguió en las persecuciones contra San Juan Crisóstomo, y aunque Cirilo habia tambien tomado parte en el Conciliábulo *ad Quærcum*, donde aquel Santo Prelado fué depuesto, apenas ocupó la Silla patriarcal, se informó mejor del asunto de San Crisóstomo y rehabilitó su memoria, haciendo escribir su nombre en los Dípticos de su Iglesia. Una de sus primeras medidas fué cerrar las Iglesias de los novacianos de Alejandría y expulsar á los judíos de sus sinagogas. Estas medidas le atrajeron el ódio del gobernador de Antioquía Orestes, que se lamentó de tales usurpaciones, y las cosas llegaron á punto que suscitaron graves conflictos y sublevaciones de parte de los monjes contra el gobernador. En una de ellas murió la célebre Hypathia, maestra de filosofía en Alejandría, de cuyo hecho sacan tanto partido los incrédulos. (Véase *Hypathia*). Pero la principal lucha de San Cirilo fué contra Nestorio, Patriarca de Constantinopla, autor de la herejía de su nombre. Apenas tuvo noticia de sus errores le escribió muchas cartas á fin de traerle á la verdad, pero no pudiendo obtener cosa alguna de aquel carácter terco y obstinado, reunió un Concilio en Alejandría el año 430, en el cual se deliberó escribir al Papa consultándole sobre el asunto, y remitiéndole los doce célebres *anatematismos* de San Cirilo contra Nestorio. El Papa contestó que si Nestorio no se retractaba, fuese depuesto de su Silla y excomulgado, y encargó á San Cirilo la ejecucion de estos decretos. Por otra parte, Nestorio ejercia muchas crueldades contra los monjes y otros que reprobaban sus errores. De todas estas cuestiones hablaremos en el artículo *Nestorio:* aquí basta indicar que San Cirilo fué el alma del movimiento católico contra el heresiarca. El presidió el Concilio Ecuménico de Efeso, celebrado el año 431, en el cual fué condenado Nestorio y aprobados los *anatematismos* de San Cirilo. A pesar de las declamaciones de los incrédulos contra San Cirilo, tratándole de ambicioso, sanguinario y cruel, no se le puede negar que procedió en todo aquel negocio con una moderacion propia de un varon santo y sábio. Por breve tiempo Nestorio consiguió engañar al Emperador, y Cirilo se vió perseguido, cuando se celebró el Conciliábulo llamado *Latrocinio de Efeso*, en el cual fué inícuamente condenado; pero descubierta la intriga, Nestorio sufrió el condigno castigo, y Cirilo fué otra vez exaltado, mereciendo el título de defensor de la verdad. San Cirilo murió en 9 de Julio del año 444.

Los Cophtos y Etíopes le llaman *Kerlos* por abreviacion, y le dan el título de *Doctor del mundo*. San Celestino le llama *Doctor católico*, y los teólogos le dan comunmente el nombre de *Doctor del dogma de la Encarnacion*.

San Cirilo escribió muchas obras, que se distinguen por su claridad y precision, en exponer la doctrina de la Encarnacion en toda su pureza como la creia la Iglesia.

Las principales obras suyas son las siguientes: *Libri decem contra Julianum imperatorem*, escrita con objeto de refutar los libros que escribió el Emperador Juliano el Apóstata contra la religion, y que los paganos decian que no habia entre los doctores cristianos quien pudiese responder á ellos. San Cirilo compuso esta obra erudita, dividi-

da en diez libros, contra Juliano, poniendo de manifiesto vigorosamente sus errores, fundados en una mala inteligencia de los libros sagrados. La obra de San Cirilo forma un cuerpo de doctrina dogmático-teológica, que prueba de una manera ingeniosa contra los protestantes la tradicion constante de la Iglesia en los primitivos siglos. Compara el relato de Moisés en el Génesis acerca de la creacion y de la caida del primer hombre, con los mitos y utopias de los filósofos paganos; demuestra la locura del sistema de los dioses inferiores que el neoplatonismo habia adoptado, y que tan mal se aviene con la dignidad de Dios, como la cólera, la envidia y demás pasiones atribuidas á estas divinidades imaginarias: y despues, pasando al terreno de la moral, opone la vida santa de los profetas y de los apóstoles á la de los paganos que se llamaban filósofos y sábios, y los mártires cristianos á los héroes del paganismo. Por último, demuestra la falacia y engaños de Juliano y prueba que Jesucristo es Hijo de Dios:

Thesaurus de sancta el consubstantiali Trinitate, contra los arrianos y eunomianos, exponiendo la verdadera doctrina y resolviendo muchas objeciones que se hacen contra este misterio. Este libro, como dice Anato, *est maxime perspicuus iis potissimum qui logicorum argumentorum sensum capere possunt*:

De Sancta et vivifica Trinitate, opúsculo del mismo argumento que el anterior, en el cual expone la fé acerca la Trinidad con muchos testimonios de la Sagrada Escritura:

Dialogorum cum Hermia libri septem, tambien sobre el mismo argumento que los anteriores, en siete diálogos:

Scholia de Incarnatione Unigeniti, en el cual expone las voces y términos que se usan en el tratado de la Encarnacion, y demuestra con muchos argumentos este misterio:

De Recta in Christum fide ad Theodosium et ad Reginas, tambien sobre la misma materia de la Encarnacion, exponiendo la verdadera doctrina y refutando los errores contrarios:

Libri duo de recta Fide ad Reginas, contra los errores de Nestorio:

Dialogus quod unus sit Christus, tambien contra Nestorio: exposicion magnífica de la doctrina de la Encarnacion, de las dos naturalezas y única persona de Jesucristo:

Adversus Nestorii blasphemias contradictionum libri quinque, en el cual deshace todos los sutiles sofismas de Nestorio, explica la doctrina de la comunicacion de idiomas, y defiende que se debe á la Vírgen María el título de Madre de Dios:

Explanatio duodecim capitum, sive Anathematismorum, que como indica el título, es una explicacion de todos ellos. Esta obra fué escrita á peticion del Concilio de Efeso, ya para dar mayor claridad á sus anatematismos ó capítulos en que compendiaba el misterio de la Encarnacion, ya tambien porque algunos de sus enemigos los tachaban de heréticos. Esta obra, escrita con gran habilidad, es la más contundente contra el nestorianismo:

Liber apologeticus pro duodecim capitulis, escrito para responder á las observaciones que algunos Obispos orientales hicieron á estos capítulos, especialmente Andrés de Samosata, probando que no habia en ellos contradiccion alegórica:

Apologeticus alter ad Eroptium, contra Teodoreto, Obispo de Ciro, que tambien habia impugnado los referidos anatematismos:

Apologeticus ad Imperatorem Theodosium, para sincerarse de los cargos que se le imputaban, contando fielmente la historia del nestorianismo, y demostrando la mala fé de sus adversarios:

De Adoratione in spiritu et veritate libri decem et septem, en forma de diálogos con Paladio, demostrando que la ley mosáica habia sido sombra y figura de la ley evangélica, y que todas sus figuras se habian cumplido en la religion cristiana. Obra importantísima para el conocimiento de los libros santos, y preparacion para su lectura; en la cual trata de la creacion del hombre, de su libertad y caida, y los funestos efectos del pecado original, etc.

Glaphyra, ó sea comentarios eruditos y elegantes sobre el Pentateuco, demostrando aquello de San Pablo: *Finis legis est Christus*. No se concreta á la exposicion del texto, sino que por órden cronológico refiere los principales acontecimientos desde Adan hasta Josué, dándoles una interpretacion alegórica:

Commentarius in Isaiam Prophetam:

Commentarius in duodecim prophetas minores:

Commentarius in Evangelium Sancti Joannis.

Además escribió muchas cartas, de las cuales quedan 65, que se refieren á la doctrina de la Encarnacion, á la historia del nestorianismo y del Concilio de Efeso, y á algunos puntos de disciplina.

Homilias. Las homilias y sermones de San Cirilo fueron tan apreciadas en las Iglesias orientales, que los Obispos las aprendian de memoria para predicarlas á sus fieles. De ellas hay 29 Pascuales, escritas con motivo de la antigua costumbre practicada desde el siglo III, que el Obispo de Alejandria anunciaba al fin de cada año á todos los Obispos

el dia en que al siguiente debia celebrarse la Pascua. Al seguir San Cirilo esta práctica, trata en ellas de muchas materias importantes contra los paganos, judíos y arrianos, pero en la mayor parte trata del misterio de la Encarnacion, exponiéndolo y defendiéndolo contra los errores de su tiempo.

Seis homilias con ocasion del Concilio de Efeso, á las cuales pueden agregarse el esclarecido *Encomium in Sanctam Mariam Deiparam*, que pronunció en presencia de los Padres del Concilio.

Otras seis homilias de algunos misterios de Cristo, son tenidas por algunos como dudosas.

Entre las obras dudosas de San Cirilo se cuentan asimismo: *Liber adversus antropomorphitas*, para desvanecer el error de aquellos que atribuian á Dios un cuerpo humano, demostrando que este error es una impiedad y un absurdo.

Son obras espúreas: *Liber de Trinitate;—Dicta Veteris Testamenti*, que tambien tiene el título de *Collectanea;—Homiliæ XVI in Leviticum, et XIX in Jeremiam;—Liber adversus judæos cum quæstionibus;—Apologi morales;—Catena in Marcum*, que más bien debe atribuirse á Víctor de Antioquía.

Nada decimos de sus obras perdidas.

San Cirilo merece ocupar un lugar distinguido entre los doctores de la Iglesia: es el último de los Padres griegos que escribió acerca de la Trinidad, y el que con más elegancia y precision escribió acerca del misterio de la Encarnacion, por cuyo motivo algunos de sus libros fueron recomendados como regla de fé. Algunos críticos confiesan que en sus obras falta un buen método, y elegancia y cultura de estilo, pero estos defectos se hallan compensados con instrucciones sólidas é interpretaciones sábias. Las principales ediciones latinas de las obras de San Cirilo son la de Basilea de 1524 y la de París de 1605. Otra edicion se hizo por Juan Aubert, canónigo de Laon, en París, en 1638, en griego y en latin, en seis volúmenes en fólio, pero dicen los críticos que tiene muchos defectos. Los seis volúmenes están encuadernados en siete.—Perujo.

Cirilo de Jerusalen. Padre de la Iglesia del siglo IV y acérrimo defensor de la fé católica contra el arrianismo. Nació en Jerusalen, de donde tomó su nombre, hácia el año 315; pasó su juventud entregado al estudio de los libros sagrados, estudiando al mismo tiempo los filósofos paganos para poder rebatirlos; y fruto de su retiro fueron sus admirables *Catequesis*. La reputacion que desde entonces adquirió movieron á Macario, Obispo de Jerusalen, á ordenarle de diácono cuando apenas tenia 20 años, y su sucesor San Máximo le ordenó de sacerdote, confiándole la preparacion inmediata de la más alta clase de los catecúmenos (*competentes*) para el bautismo, y la iniciacion de los neófitos en los misterios del cristianismo. Muerto San Máximo, fué elegido para sucederle hácia el año 350, y consagrado por el Metropolitano Acacio de Cesárea, que despues se declaró rencoroso adversario de San Cirilo y le persiguió con implacable saña porque aquel exigia ciertos derechos de su Iglesia, que Cirilo no quiso reconocer con perjuicio de la suya, y de aquí provino la enemistad. Primero empezaron atacando la regularidad de su eleccion, y bien pronto le declararon una persecucion abierta, acusándole de haber vendido los vasos sagrados, pero la verdadera causa era su adhesion á la fé de Nicea y la guerra que habia declarado á los arrianos. Acacio le mandó comparecer para justificarse: negóse San Cirilo, como no podia menos, y aquel reunió un Conciliábulo en Cesárea el año 357, en el cual le hizo deponer y lo arrojó de su Sede, viéndose obligado á huir primero á Antioquía y despues á Cilicia. Dos años despues fué revocada esta inícua sentencia en el Concilio de Seleucia, á pesar de que se componia de Obispos, en su mayor parte semiarrianos, y Cirilo fué repuesto en su Silla, al paso que su enemigo Acacio, Eudoxio de Antioquía, y otros fueron excomulgados. Sin embargo, Acacio logró con sus intrigas atraer al Emperador Constancio, que ya era enemigo de San Cirilo, y le persuadió reunir un Concilio en Constantinopla el año 360, y otra vez fué depuesto y tuvo que huir. Pero á la muerte de Constancio, su sucesor Juliano el Apóstata permitió á todos los Obispos arrojados de sus Sillas por disensiones religiosas, volver á ellas, y entonces Cirilo volvió á Jerusalen. Sin embargo, en tiempo de Valente, que favoreció al arrianismo, Cirilo fué de nuevo desterrado hasta el año 378, en que murió, y le sucedió Graciano. Este hizo restablecer en sus Sillas á los Obispos que se habian mantenido fieles en la comunion con el Papa San Dámaso: y ya durante ocho años continuó gobernando pacíficamente su diócesis. En el año 381 asistió al Concilio general de Constantinopla, que le dió nuevamente un testimonio de su estimacion, aprobando su eleccion y manifestando que habia sufrido mucho de parte de los arrianos. San Cirilo suscribió á la condenacion de los semiarrianos y de los macedonianos, y murió el año 386 á los 70 de su edad y 35 de Prelado. La Iglesia celebra su memoria el dia 18 de Marzo.

Las obras de San Cirilo que aún se conservan son muy pocas, pero sumamente apreciadas. Las principales son: sus *Catechesis* en número de 23, notables por la sencillez, es-

tilo digno, cordial y elevado. Las 18 primeras están dirigidas á los catecúmenos: las segundas ó cinco últimas llamadas *Mistagógicas*, á los que acaban de recibir el bautismo. En ellas se explica el bautismo y sus ceremonias, el misterio de la Santísima Trinidad, la triple inmersion, la uncion del Santo Crisma, el Sacramento de la Confirmacion, el de la Eucaristía en su parte dogmática y litúrgica, en el mismo sentido en que siempre lo ha hecho la Iglesia; y por último habla de los sufragios por los difuntos y la aplicacion del sacrificio de la misa en favor de los mismos.

Su obra *Homilia in Paraliticum ad Piscinam jacentem*, en la cual explica este milagro, fijándose en todas las circunstancias del hecho, y añadiendo oportunas y saludables reflexiones.

Epistola ad Constantium Imperatorem, acerca de la señal de la cruz luminosa que apareció en Jerusalen al principio de su Pontificado, con el objeto de informarle acerca de este milagro y atraer su ánimo á la piedad (1).

El estilo de San Cirilo está adornado de una gracia particular para instruir al pueblo con claridad y sencillez, sin hacer mucho caso de figuras retóricas y formas oratorias. Al exponer los dogmas no se descuida en mezclar máximas morales. Su método consiste en exponer los errores de los contrarios, á continuacion la verdadera doctrina de la Iglesia confirmada con testimonios de la Sagrada Escritura, y por último resuelve las objeciones. Sus *Catequesis* son el documento más importante de este género de la antigüedad eclesiástica que ha llegado hasta nosotros.

Las mejores ediciones de las obras de San Cirilo de Jerusalen son la de Morell, en París, en 1564, y la de Viena en 1560. La más apreciada y completa de todas es la del Padre benedictino de San Mauro, Antonio Augustin Touttee, en 1720, que contiene todas las obras en griego y en latin, en un tomo en fólio. Tambien han sido traducidas al francés por Antonio Faivre, y publicadas en Lyon en 1844, en dos tomos.—PERUJO.

Cirilo (*San*). Diácono de Heliópolis y mártir, distinguido por su gran virtud y su celo por la fé. Padeció en tiempo de Juliano el Apóstata, por haber hecho pedazos unos ídolos. Los paganos le asesinaron ferozmente y despues le arrancaron los hígados. Pero todos los que cometieron tan atroz delito recibieron el castigo del cielo, perdiendo primeramente los dientes, despues el habla y finalmente los ojos. Así se vieron obligados á reconocer el poder de aquella religion á la que ellos habian perseguido. El martirologio señala su fiesta el 29 de Marzo.

Cirilo (*San*). Niño mártir de Cesárea de Capadocia, en la persecucion de Decio ó de Valeriano. Sus padres eran paganos y llevaron muy á mal que su hijo se convirtiera al cristianismo, por lo cual nada omitieron para hacerle abandonar la religion, y no contentos con darle malos tratamientos le arrojaron de su casa. Su padre le denunció al magistrado para que le mandase azotar fuertemente, pero sin causarle la muerte. Sin embargo, Cirilo manifestó el mayor gozo y sufrió valerosamente los tormentos, sin disminuir su constancia hasta conseguir la palma del martirio. Se celebra su memoria el dia 29 de Mayo.

Cirilo (*San*). Obispo de Antioquía. Durante la persecucion de Diocleciano fué preso, azotado por tres dias consecutivos y aherrojado en un oscuro calabozo. Librado por ministerio de los ángeles se retiró á un desierto, hasta que aplacada la persecucion volvió á su Iglesia y la gobernó santamente hasta su muerte ocurrida el año 300.

Cirilo y **Metodio** (*Santos*). Apóstoles de los slavos en el siglo IX. Nacieron en Tesalónica, de una familia noble, y eran hermanos. El primero fué conocido algun

(1) Sócrates, Filostorges y el autor de la *Crónica de Alejandría*, refieren que á las nueve de la mañana del dia 7 de Mayo del año 351, apareció en el cielo un gran resplandor en forma de cruz, que se extendia desde el Calvario hasta el Monte de los Olivos, en un espacio de 15 estadios (cerca de tres cuartos de legua), y que brilló durante muchas horas, sin que el mismo sol pudiese oscurecerle. Este fenómeno estaba rodeado de un iris ó círculo luminoso, con otras circunstancias que Cirilo describe en la carta que á este fin dirigió al Emperador. Sozomeno, Teofanes, Eutiques, Juan de Nicea y muchos otros escritores, miran esta carta como auténtica. El atrevido protestante Andrés Ribet la supone apócrifa; pero otro protestante, Blondel, es de contraria opinion. Algunos críticos modernos, hablando de este prodigio, han pretendido probar que la cruz milagrosa que apareció en los aires, bajo los reinados de Constantino y de Constancio, eran unos *halos* naturales, esto es, coronas de luz que se perciben algunas veces alrededor del disco del sol, y que la que se descubrió durante la noche bajo el imperio de Juliano, consistia en una poroselena ó círculo luminoso que se forma alrededor de la luna.—(Véase la *Optica de Smit* y el *Ensayo de física de Musschembroek*, traducido por Massuet). Pero varios autores, muchos de ellos eclesiásticos, contestan que estos fenómenos no tienen ni pueden tener, siguiendo los principios de la física, la figura de cruz. De todos modos el hecho fué portentoso y llamó por lo mismo la atencion de toda clase de personas; así es, que los griegos celebran en 7 de Mayo la memoria de este fenómeno, que señala el advenimiento de Cirilo al episcopado. Este Santo lo presenció, y por lo mismo es muy natural que lo participase al Emperador; además de que debe entenderse que Ribet es protestante, y que Sozomeno, Eutiques, Teofanes y Juan de Nicea escribieron muchos siglos ántes que Ribet asegurando el hecho. En su carta exhortaba Cirilo á Constancio que siguiese el estandarte de la Cruz, y que sirviese al que por nosotros murió en ella; pero sus esfuerzos fueron inútiles.

tiempo con el nombre de Constantino, y dedicado al estudio mereció en breve por sus grandes conocimientos el sobrenombre de *Filósofo*, y abrazó el estado sacerdotal. Su hermano siguió la carrera militar, y algun tiempo despues entró en un monasterio. Hácia el año 860 los chazaros ó jazaris, raza turca descendiente de los hunos y de los scitas europeos, deseando abrazar el cristianismo, pidieron misioneros al Emperador Miguel III, y entonces Cirilo fué enviado, á propuesta del Patriarca San Ignacio, y en breve logró convertir á aquel pueblo. Despues, reunido con su hermano, fué enviado á los móravos y á los búlgaros, en donde tambien consiguió grandes frutos como vimos en el artículo *Bulgaria*. Se dice que la conversion del Rey Bogoris se debe á un cuadro del juicio final que San Metodio, que tambien era pintor, pintó en las paredes de su palacio. Metodio predicó principalmente en Bulgaria y Cirilo en la Moravia, que también era de la raza de los slavos, pero ámbos andaban casi siempre juntos, y San Metodio fué nombrado Arzobispo de Moravia y Panonia, que gobernó hasta su muerte acaecida el año 881, despues de haber obtenido del Papa Juan VIII la confirmacion de la liturgia slavona que habia instituido (1). Cirilo estableció en Buda una especie de academia: apropió letras griegas á la lengua eslava, é inventó una escritura que los búlgaros, sérvios, esclavones y todos los eslavos orientales adoptaron sucesivamente. Su alfabeto constaba de 38 letras, siendo enseguida modificado segun las necesidades de cada país. Todavía se le llama hoy *cirílico*. Los alfabetos turco y sérvio actuales son sus derivados. Se ignora el año de la muerte de San Cirilo. Los griegos celebran su fiesta el 14 de Febrero y los latinos el 9 de Marzo.

La devocion que se profesa á estos Santos en los pueblos de orígen slavo es grande, y el actual Pontífice Leon XIII la ha fomentado, honrando su memoria con singulares gracias y elevando su fiesta á rito de primera clase: acto importantísimo de la política de este Papa, que sin duda le ha merecido las simpatías de los pueblos orientales, y los ha acercado más que ántes á la Iglesia romana. —(Véase *Bulgaria*).

Cirilo Lucaris. Funesto Patriarca de Constantinopla, famoso por su empeño en introducir el calvinismo en la Iglesia griega. Nació el año 1572 y murió en 1638. Siempre se distinguió por su ódio á la Iglesia católica, pero especialmente despues de unos viajes que hizo por Alemania y Suiza, en donde se dejó atraer á los errores protestantes. Vuelto á su país fué nombrado Archimandrita, y más tarde Patriarca de Alejandría. Los embajadores de las potencias protestantes de Europa, que conocieron sus designios de calvinizar la Iglesia griega, le protegieron mucho, y merced á su influencia llegó á ocupar la Silla patriarcal de Constantinopla, contra la voluntad del clero. Entonces trabajó abiertamente para introducir y extender el calvinismo, cuya conducta le suscitó una violenta oposicion del clero griego, y fué desterrado á la isla de Rodas.

Algun tiempo despues fué restablecido en su Silla por intrigas de los embajadores, pero creciendo el descontento del clero, otra vez fué condenado y desterrado. Por otra parte habia sido acusado al gobierno del Sultan como reo de alta traicion: el Bajá Bairán, favorito del gran señor, le prendió llevándole á una fortaleza del Bósforo; y desde allí le hizo sacar secretamente á una barca, en donde le ahorcó en 26 de Junio de 1638, arrojando su cuerpo al mar. El Sinodo griego, reunido en Constantinopla, anatematizó todos sus errores, y le excomulgó aún despues de su muerte.

Cirilo de Bérgamo. Capuchino de la provincia de Brescia, predicador, profesor de teología y poeta. Escribió: *De Morientium eleemosynis, iis nempe, quæ Fratribus Minoribus sancti Francisci interdum in ultimis voluntatibus relinquuntur* etc.;—*De Obligatione procurandæ perfectionis*, etc.;—*Centuria epigrammatum duplexque carmen super Christi patientis amorem.* Vivió en el siglo XVII. No sabemos el año de su muerte.

Cirilo de Santa Cruz. Capuchino español, catedrático de retórica en Barcelona ántes de abrazar el estado religioso. Se distinguió por su amor al retiro, su asiduidad en la oracion, su profunda humildad, su tierna caridad para con el prógimo y su espíritu de mortificacion, que le hacia pasar muchos dias sin comer ni beber. Escribió *Cartas familiares;—Compendio de retórica.* Murió en olor de santidad el año 1630.—Perujo.

Cirino (gr. Κυρήνιος *Kyrenios*). Gobernador de la Siria y de la Judea algunos años despues del nacimiento de Cristo, cuando Arquelao fué depuesto por Augusto y desterrado á Viena. Entró en el gobierno con el encargo

(1) El misal esclavon fué redactado por órden de Urbano VIII en 1631 y reimpreso en Roma en 1745. El breviario esclavon fué publicado en esta misma ciudad en 1688, por órden de Inocencio IX. Celébrase la liturgia en esclavon, en las Iglesias de la Dalmacia y de la Iliria, que siguen el rito latino, y en las de los rusos y de los búlgaros, que siguen el rito griego. Este uso, aprobado en el sínodo de Samoski en 1720, fué confirmado por Inocencio XIII y Benedicto XIV, y recientemente por Pio IX y Leon XIII. El esclavon de que se valen en la liturgia es la antigua lengua de los eslavos, de donde han salido los dialectos modernos, y que es llamado el esclavon de las escuelas ó de los sábios.

de verificar en Judea el censo (ó amillaramiento, que diríamos en términos administrativos) y cobrar el impuesto correspondiente; lo cual fué motivo para que Judas el Galileo provocara una insurreccion contra los romanos, que produjo grandes desastres entre los insurrectos y dejó indeleble recuerdo en el ánimo de todos los judíos, cada vez más irritados contra la dominacion extranjera. Como esto tuvo lugar ocho ó diez años despues del nacimiento de Cristo, ha servido y sirve á los críticos racionalistas para acusar á San Lúcas de anacronismo, porque lo atribuye, segun ellos, á los tiempos de Herodes, y dice que este censo ó empadronamiento fué la causa de que San José se trasladara con María desde Nazareth á Bethlehem y de que naciera en esta ciudad el Salvador. Las palabras del Evangelista así parecen darlo á entender al primer aspecto, y no es extraño que así se entendieran generalmente, mientras no se advirtió que implicaban un error cronológico, ó no se contó con otros datos que impidieran tomarlos en el sentido más obvio, como sin duda los tenia Tertuliano, que atribuye confiadamente á Sencio Saturnino, y no á Cirino, la descripcion mencionada por San Lúcas como ocasion del nacimiento de Cristo en Bethlehem.

Muchas son las interpretaciones que se han dado del texto de San Lúcas (II, 2) para conciliarle con los datos históricos, más ó ménos hipotéticas y probables, ó caprichosas y violentas. La que preferimos sin vacilar es la que traduce el texto de la manera siguiente: *Esta descripcion fué anterior á la de Cirino, gobernador de la Siria*, αὕτη ἡ ἀπογραφὴ πρώτη ἐγένετο ἡγεμονεύοντος τῆς Συρίας Κυρηνίου, en donde el positivo πρώτη está en lugar del comparativo πρότερα construido con genitivo, en la significacion de *anterior al* nombre comparado de dicho genitivo, de lo cual hay ejemplos repetidos en el Evangelio y autores profanos (Joan. I, 15, 30 y mejor XV, 18, y de los profanos pueden verse ejemplos en el tesauro de Enr. Estéban, en el de Alexandre, etc.); y por lo que hace á la comparacion compendiaria en que se calla la palabra que se habia de repetir, hay innumerables ejemplos en griego y en todas las lenguas, como cuando dice Homero: "los cabellos semejantes á las Gracias„, es decir, á los *cabellos de* las Gracias, como en nuestro caso "esta descripcion fué anterior á la *descripcion* de Cirino...„ Entendido así el texto en conformidad con los datos históricos y las leyes gramaticales, no queda la más leve dificultad, y se comprende aquella palabra πρωτη, *prima* de la Vulg., que no tiene sentido sino alude á una descripcion ó empadronamiento posterior, del que no hay noticia fuera del de Cirino, bien conocido de San Lúcas, que le llama antonomásticamente *el censo* ἡ ἀπογραφὴ (Act. V, 37), y le relaciona con la insurreccion de Judas Galileo. El pasaje es, pues, una anotacion en forma de paréntesis, para que el lector no confundiera este primer censo con el segundo, más conocido porque fué acompañado de una exaccion pecuniaria y de gran efervescencia en el pueblo. Y si esta traduccion es aceptable en sí misma conforme á la gramática, segun confiesa imparcialmente el *Manual de arqueología bíblica* de Riehm, aunque la desecha por la única razon de que el Evangelista *pudo hablar más claro!*, solo resta saber si hubo ántes de la operacion de Cirino, otra menos importante y como preparatoria, que solo consistia en dar el nombre y declarar las posesiones, una especie de empadronamiento y catastro ἀπογραφὴ, mientras que á la de Cirino la llama Josefo αποτίμησις, que implica ya exaccion ó contribucion.

Reducida á estos términos la cuestion, era preciso que probaran los que acusan á San Lúcas de anacronismo, que no se dió ó no pudo darse una descripcion ó empadronamiento en los dias de Herodes y procedente de órden de Augusto, ya respecto de todo el imperio y paises sometidos á él, ya respecto á la Judea especialmente, segun se entienda la frase evangélica *universus orbis*, πάσα ἡ οἰκουμένη, que de ámbas maneras puede entenderse conforme al uso bíblico, y parece por todo lo que la sigue que se refiere solo á Palestina. Pues léjos de probar esta imposibilidad, apenas pueden apoyar la no existencia de la mencionada operacion en el silencio de los historiadores de Augusto y en el de Josefo. Y aunque así fuera, bastaria el testimonio de San Lúcas, historiador diligente y de veracidad probada cuantas veces se ha puesto en duda, y que ninguna necesidad tenia de mencionar la tal descripcion; como San Mateo dice expresamente que Jesús nació en Bethlehem, y era cosa de todos conocida, sin explicar por qué motivo sucedió esto. El estado de independencia de la Palestina bajo Herodes era más aparente que real; no era siquiera un país de los que llamaban los romanos *socii*, ni solamente tributario y *ligio*, segun el lenguaje del feudalismo, sino verdaderamente sujeto al Emperador, hasta el punto de que los judíos debian jurár fidelidad á la vez á Herodes y al César (Josepho, *Antiq.* XVII, 2, 4), de que Augusto juzgaba las discordias entre Herodes y sus hijos, de que el testamento de este tenia que ser aprobado por aquel, y en efecto le modificó en partes esenciales (Ib. XVII); de modo que, supuesto la intencion de Augusto de agregar la Palestina al imperio, como al fin se verificó, no podia encontrar más docil instrumento que Herodes para preparar el país

para ello, haciendo una estadística de personas y riquezas conveniente y necesaria para establecer una contribucion, que fué puntualmente lo que hizo en la Judea por medio de Cirino. La descripcion de los bienes de los ciudadanos del imperio habia sido ya iniciada por César, y la completó Augusto valiéndose de Balbo, como asegura Frontino, lo cual no podia tener otro objeto final que el de establecer una contribucion sobre ellos, prévia otra operacion ya más próxima, cual era la inscripcion ó registro nominal de los ciudadanos y de sus haberes. Que tambien hizo esto Augusto, lo dicen Orosio y San Isidoro (á quienes no creen nuestros adversarios por suponer que solo tomaron la noticia del pasaje de San Lúcas), y además Casiodoro y Suidas con circunstancias tales, que manifiestamente prueban que tambien habian bebido en otras fuentes. (Conf. *Variar.* III, 52 y el *Glossarium* en la palabra Απογραφή). Y lo prueba claramente la existencia misma del libro de Augusto llamado *Rationarium* ó *Breviarium imperii*, especie de *libro de razon* en que estaban escritas al decir de Tácito: "los recursos públicos, los ciudadanos y *aliados* en armas, las clases, *reinos*, *provincias*, *tributos* y *gabelas*, las necesidades y donativos, todo lo cual habia escrito de su mano (*Annal.* I, 11)." Suetonio, que cita con ámbos nombres la mencionada obra, dice expresamente que Augusto trataba á las provincias aliadas como si fuesen partes integrantes del imperio, y Dion Casio indica que de mucho atrás estaba madurando Augusto semejante trabajo. No es, pues, tan absoluto el silencio de los historiadores, y eso que Tácito solo habla de Augusto de pasada y por via de introduccion. Suetonio es más bien un biógrafo más atento á pintar los caractéres que á narrar los hechos, y Dion Casio solo ha llegado á nosotros compendiado y manco precisamente en el libro 45, relativo á los años 745-761; además de que una medida puramente estadística y administrativa no era tan importante que hubiera de recordarse en una historia política y general, ni era toda obra de Augusto, sino iniciada ya por otros, prolongada por muchos años y no ordenada por un solo decreto general. De modo que el texto de San Lúcas debe entenderse (si se quiere que hable de todo el imperio) en esta forma: Por aquel tiempo (de Herodes) debiéndose hacer (en Palestina) la inscripcion real y personal, segun decreto de Augusto relativo á todo el imperio, iban todos (los judíos) á dar su nombre en el lugar de su orígen. Mas por todo el contexto se hace mucho más probable que el tal decreto se referia solo á Palestina, pues diciendo que iban *todos* (los habitantes de Palestina) en ejecucion del decreto á inscribirse en sus ciudades, claro es que el *universus orbis*, *todo lo habitado*, no era otra cosa que la Palestina, y no hay necesidad de entenderlo de todo el imperio, y se comprende bien que hubiera para la Palestina un *decreto* especial, probablemente solicitado por el mismo Herodes, ya por adular á su amo, ya por lograr indirectamente un juramento de fidelidad que años ántes le habian rehusado tantos fariseos contumaces. Luego ni la nominal independencia del país fué obstáculo para que Augusto dispusiera aquella inscripcion nominal y catastral, ni el asunto era de tal importancia que no debieran callarle los historiadores, ni le callan absolutamente, ni habia en él peligro para Augusto ni para Herodes, ántes era ventajoso á este último por diversas razones. Y siendo estos motivos los únicos alegados contra el hecho mencionado por San Lúcas, no hay motivo para rechazarle, ni para ver aquí un anacronismo si se entiende como hemos explicado. No merece tomarse en cuenta otra objecion acerca del modo de realizarse el censo ó inscripcion al uso hebreo, pues sabido es que tal fué ordinariamente la política de Augusto y de Roma, acomodarse en lo posible á las costumbres de los paises subyugados para hacerles más llevadero el yugo, y lo cuenta especialmente Josefo respecto de Herodes y del procurador de la Siria (*Ant.* XV, 10, 3). Luego no hay motivo para tachar de legendaria ó anacrónica la descripcion mencionada, que probablemente se llevó á cabo por un delegado romano, p. e. el Sencio Saturnino que dice Tertuliano. (Véase Ghiringhello, *vita di Jesu*, y los autores allí citados. Véase tambien el a. *Cyrinus* en el *Diccionario enciclopédico* de Wetzer y Welte, donde se sostiene que hubo dos empadronamientos dirigidos por Cirino, el 1.° cuando ejercia un alto cargo en el Asia menor, por lo que encomendó la ejecucion á Sencio Saturnino, gobernador de Siria, y el 2.° cuando ya lo era él; habla tambien de una inscripcion descubierta por Muratori, segun la cual realizó otro empadronamiento en Apamea de Siria. Nosotros creemos, sin embargo, más fundada la explicacion dada arriba).—Caminero, *preconizado Obispo de Leon.*

Cirio. Los sentidos simbólicos que los cirios expresan son numerosos y variados, segun la diferencia de las ceremonias en que sirven. En general, figuran al Salvador presente en su Iglesia, como luz de las naciones y fuego sagrado del amor que vino á encender en los corazones con su bajada á la tierra; recuerdan que el fiel debe ser semejante á una luz encendida en el sol de los espíritus, para lucir ante sus hermanos por sus buenas obras y consumirse á sí mismo en honor de

Dios. San Cárlos Borromeo, dice: *Cereo significantur theologicæ virtutes, fides in lumine caritas in calore, spes in Cerei recta altitudine, quæ sursum ascendit, sed spes nostra ad cœlos excitatur atque erigitur.* En el bautismo, el cirio viene á ser un símbolo tan esencial, que este sacramento recibió de él su nombre griego φωτισμός, *illuminatio.*

El orígen de los cirios en las Iglesias se remonta á los primeros siglos del cristianismo, como lo prueba con multitud de razones el docto autor de la curiosa obra, *Tratado de la sagrada luminaria*, D. Juan Gonzalez Villar. En ella expone la tradicion de la Iglesia acerca de este punto en los primeros siglos hasta el séptimo Concilio general; luego prueba que la Iglesia en todos tiempos usó de cirios y lámparas en honor de Dios y de los Santos. Añade que en esta parte hay una gran conformidad entre las Iglesias orientales y occidentales, inclusas las disidentes y cismáticas, y finalmente demuestra que es devocion laudable encender cirios y luces en honor de los Santos. Es cierto que la costumbre de encender cirios en gran abundancia se remonta á los primeros siglos de la Iglesia, como se prueba por los argumentos de San Jerónimo contra Vigilancio, que reprobaba como un abuso las velas en los templos, así como tambien por el testimonio de San Paulino, el cual, hablando de la fiesta de San Félix de Nola, dice que la multitud innumerable de cirios y lámparas con que brillaba el templo, aumentaba el resplandor del dia, y hacia que de noche disputase su claridad al príncipe de los astros.

Aureis nunc niveis ornantur limina velis,
Clara coronantur densis altaria lychnis,
Lumina ceratis adolentur odora papyris:
Nocte, dieque micant: Sic nos splendore diei
Fulget, et ipsa dies cœlesti illustris honore
Plus micat innumeris lucens gemmata lucernis.

En todos los siglos continuaron usándose en la Iglesia para la liturgia, y tambien para dar mayor esplendor á las funciones religiosas. Respecto al número de ellos que deben arder en el altar y otras particularidades (véanse arriba los artículos *Candela y Candelero*).

Hé aquí una resolucion reciente sobre la liturgia, en lo referente á los cirios y las lámparas:

"El 28 de Enero de 1885, bajo la presidencia de SS. EE. los Cardenales Parocchi y Bianchi, se reunió la comision de cuestiones litúrgicas, y en ella, el vicerector del seminario Pio, presentó las conclusiones siguientes:

"La Iglesia, en sus primeros tiempos, empleaba en los altares ya el aceite, ya la cera, pero aquel lo fué mucho más: era un aceite balsámico, cuyo perfume se esparcia por el lugar sagrado, pero al llegar el siglo III se emplearon no más los cirios. La disciplina actual de la Iglesia autoriza el uso del aceite tan solo para la lámpara que arde siempre ante el Santísimo Sacramento. Para todos los demás actos del culto se usan los cirios. La cera con que deben elaborarse es la cera de abeja, *mater apis*, sin permitirse en modo alguno el sebo ni la bujía esteárica.

"Sin falta grave no puede emplearse en los actos del culto la cera, que se sabe está adulterada, ó la en que el último componente sea la cera de abeja, y á ello deben sujetarse los cirios simulados y decorados.

"La lámpara del Santísimo Sacramento debe alimentarse solo con aceite de oliva: todos los demás aceites, así como el gas, quedan prohibidos. Un decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, fechado el 20 de Marzo de 1869, autoriza el uso del petróleo, pero tan solo en caso extremo, para dar luz al templo y nada más. En el altar no puede emplearse otra iluminacion que la de los cirios.„—S. MAGDALENA.

Ciro (hebr. כרש *Koresch* y en su lengua nativa *Kurus*). Nombre del célebre Monarca y guerrero que logró traspasar al pueblo persa la hegemonía sobre las razas iranias que ántes ejercia el medo, y fundar un vastísimo imperio representado por el pecho y brazos de plata de la estátua de Nabucodonosor, celebrado en fin en la Biblia por haber concedido la vuelta de los cautivos de Judá y la restauracion del templo de Jerusalen. Despues de pacientes investigaciones modernas y comparando atentamente los relatos de Herodoto, Xenophonte, Ktesias, Nicolás de Damasco, Diodoro y Trogo Pompeyo, resulta en compendio lo siguiente:

La tribu irânia de los persas con otras estaba sujeta á los medos despues de Fraortes (hácia el año 655) que reinaba en Ecbatana. La casa real de Aquemenes dominaba en el territorio de la Persia, propia (*Persis*), sobre la tribu de los Pasargadas, aunque bajo la supremacía de los medos, y era su jefe *Cambyses* (Cambudschiya) en tiempo del rey medo Astiages, en cuya córte vivia como en rehenes al estilo oriental Ciro, hijo de aquel, pero no de madre persa. Allí observó cómo los asuntos de los medos caminaban á una crísis. Astiages no tenia hijo varon, sino una hija llamada *Amytis*, casada con el medo Spitama, cuyo advenimiento al trono real se esperaba, lo cual hizo nacer esperanzas y ambiciones entre los parientes de la familia real que se mostraban descontentos. Entonces pudo Ciro concebir la esperanza de sustituir á la muerte de Astiages la supremacía meda con la persa. Retirado de Ecbatana y vuelto á Persia, Astiages concibió sospechas contra él y creyó necesario destruirle; por

donde se suscitó una guerra cruda, en la cual Ciro y su padre, que murió en ella, se vieron apretados por los medos en la misma Persia. Ciro consiguió al cabo vencer á Astiages en la batalla de Pasargada (hoy Daralgerd), y el Rey medo, mostrando extrema crueldad con sus fugitivos guerreros, precipitó la decadencia de la Media; de modo que al ser derrotado en otra segunda batalla ya en territorio medo, en 558, cayó con su capital en manos de Ciro. Entonces hizo este morir á Spitama, se casó con Amytis, y conservando en grande honor á Astiages, tomó para sí el imperio y las pretensiones del mismo á la supremacía sobre todo el Iran. De aquí que se diga rectamente en Daniel (XIII, 65), aunque no con estos pormenores, que, "muerto Astiages le sucedió Ciro en el reino„, es decir, que no hubo Rey intermedio, y que la autoridad real de Ciro quedó como legalizada y confirmada á la muerte de su suegro.

Considerado Ciro como jefe guerrero de primera talla, diplomático hábil, gobernador prudente y bastante diestro para consolidar su imperio con medios morales, tuvo sin embargo muchos años de trabajos para extender su dominacion sobre las tribus de los Partos, Hircanios, Cadusios, Armenios y aún en la Cappadocia; y cuando se ocupaba en acometer á los Bactrianos, tuvo que volver sus armas al Occidente para contrarrestar la liga formada y dirigida contra él por Creso de Lydia, al cual venció al fin en 549, apoderándose del reino y de Sardes, su capital. Agregóse á esta conquista la de los paises griegos del Asia menor, la Caria y Licaonia, realizada por sus generales, y por él mismo la de la Bactriana y Sogdiana, con el actual Afghanistan, Beludschistan, Herat y Caramania, cayendo en fin sobre Babilonia, centro del imperio de los pueblos semíticos, á la cual tomó en 538 (v. *Babilonia*). La posesion de las provincias sirias no ofreció grandes dificultades, y la seguridad y arraigo del imperio persa en el Asia occidental, fué favorecida por las relaciones amistosas con los fenicios y por la agradecida adhesion de los judíos. El gran conquistador murió al fin en la guerra, ó á consecuencia de una herida, que en esto discrepan las noticias, diciendo unos que fué combatiendo á los Masagetas del Yaxartes, y otros á los indios del Oxus en 529.

En la Biblia goza Ciro de gran celebridad como elegido de Dios, y vaticinado por su propio nombre más de un siglo ántes, cuando aún subsistia el imperio ninivita (Es. XLIV, 28, XLV, 1..., XLVIII, 14-15), para libertar á Israel de la cautividad asirio-babilónica, como tipo del Mesías, y como vengador divino de las iniquidades é injusticias del grande imperio caldeo. Segun Josefo, los judíos de Babilonia le presentaron las profecías de Isaías, que le nombraban y encomendaban el cargo de libertarlos de la cautividad; cosa sumamente verosímil, porque en su aborrecimiento á los vencidos babilonios, así por la opresion como por motivos religiosos, no se descuidarian en tratar de congraciarse al conquistador, singularmente los que obtenian altos puestos y justo renombre, como Daniel, y dada una mucho mayor afinidad de creencias religiosas, si Ciro era ya monoteista á la manera de los adoradores de Ahura Mazda, cosa difícil de creer, porque no vemos observada la ley del mazdeismo por los monarcas de la dinastía aqueménida. Así es que en Daniel (XIII) aparece como respetuoso y adorador del dios Bel y del Dragon, no sabemos si por razones políticas, como es más probable, puesto que fácilmente se dejó convencer por Daniel de las supercherías de los sacerdotes de Bel y de la inanidad del Dragon; y esto no sucede ordinariamente á los que tienen fé en una religion. Al enseñorearse de Babilonia pretendió sin duda acomodarse á las costumbres religiosas de su nueva capital, pero sin fé y por consideraciones políticas, y así se comprende perfectamente la conducta mencionada. Si fué tambien la razon política la que le movió á otorgar á los judíos la vuelta á Jerusalen y reedificacion del templo, procuró disimularlo, alegando la vocacion de Jehovah (dios supremo y único, como Ahura Mazda cuando este aparece así en el Avesta, que no siempre); y es de creer que los judíos que le movieron á dar el decreto fueron los encargados de redactarlo, por lo cual aparece como creyente y adorador de Jehovah (Esdr. I, 2), cosa, por otra parte, no incompatible, en un conquistador y político pagano del antiguo Oriente, con la admision de otras creencias y veneracion de otros dioses. La vuelta de los judíos se verificó en 536, bajo la direccion de Zorobabel, descendiente de David, mandando Ciro que se les entregasen los vasos sagrados que habia llevado Nabucodonosor, cuya enumeracion se vé en el citado capítulo. La reedificacion del templo comenzó luego al amparo del edicto de Ciro, pero la oposicion de los pueblos vecinos hizo que marchara lentamente y se suspendiera, resfriándose el celo de los nuevos colonos, hasta que la voz del profeta Aggeo los reanimó y terminaron la obra el año VI de Darío, 513 ántes de Jesucristo (1).—CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon.*

---

1 Pretenden algunos que se trata del año VI de Darío Notho, esto es, el 417, cosa imposible, porque tomaron parte en la obra y la construyeron Zorobabel y Josué, que no podian vivir todavía un siglo despues

Ciruelo (*Pedro*). Matemático y teólogo español del siglo XVI, natural de Daroca, nombrado profesor de Alcalá por el Cardenal Cisneros, en cuyo cargo adquirió una gran reputacion. Hombre incansable en el trabajo y en el estudio, segun dice Alvaro Gomez, y de una erudicion no comun, como lo acreditan sus libros. Fué uno de los preceptores del Rey Felipe II y el que pronunció en 1517 la oracion fúnebre del Cardenal Cisneros. En premio de sus eminentes servicios obtuvo un canonicato en Salamanca, en donde murió el año 1580.

Escribió muchísimas obras, de las cuales solo citaremos las siguientes: *Cursus quatuor mathematicarum artium liberalium;—Astrología christiana;—De Arte Raimundi Lulii;—De Cabala et magia judæorum*, y otras varias materias que se contienen en su obra *Quæstiones paradoxæ decem;—Reformacion de supersticiones y hechicerias;—Examen teologal sobre el regimiento medicinal contra la pestilencia*, y otras varias que cita D. Nicolás Antonio en su Biblioteca, tom. IV, página 187.—PERUJO.

Cirugía. Generalmente está prohibido á los clérigos y religiosos el ejercicio de la cirugía, que no se aviene bien con la lenidad del sacerdocio, y que está incluida en la clase de negocios seculares de que deben apartarse los sacerdotes: *tit. 50, lib. 3, Decret. y cap. Sententiam, 9.*

Pero es preciso distinguir entre el que ha ejercido la profesion de cirugía ántes de ordenarse, y el que pretende ejercerla despues. En el primer caso no ha incurrido en irregularidad ninguna, ni necesita por consiguiente dispensa para entrar en el estado eclesiástico, con tal que sea perito y conocedor del arte, y haya puesto toda aquella diligencia, estudio y cuidado que exigen las reglas de la ciencia. Esto, no obstante, suele pedirse con frecuencia dispensa *ad cautelam.*

En el segundo caso no puede ejercerse la cirugía sin permiso pontificio, el cual no se concede sino por graves y poderosas razones, como por ejemplo, cuando no hay en la comarca ningun otro facultativo que pueda prestar sus servicios á los habitantes de aquella localidad, y aun entonces se pone en el breve ó rescripto la cláusula de *citra incisionem, vel adustionem.* Esto, sin embargo, si un clérigo ó religioso con título bastante practicase una operacion quirúrgica en caso de necesidad, no se harian culpables ni incurririan en irregularidad aun cuando se siguiese la muerte del paciente, porque entonces no seria un negocio secular, sino un acto de laudable piedad.—J. P. ANGULO.

Cisma. Es la voluntaria y pertinaz separacion de la unidad de la Iglesia universal, negando la debida obediencia al Romano Pontífice.

Santo Tomás demuestra que el cisma es un pecado especial: *Nomen schismatis sicut Isidorus dicit, a scissura animorum vocatum est; scissio autem unitati opponitur; unde peccatum schismatis dicitur quod directe et per se opponitur unitati... Et ideo proprie est speciale peccatum, ex eo quod intendit se ab unitate separare, quam charitas facit: quæ non solum alteram personam alteri unit spirituali dilectionis vinculo, sed etiam totam Ecclesiam in unitate spiritus... Ecclesiæ autem unitas in duobus attenditur, scilicet in connexione membrorum Ecclesiæ ad invicem seu communicatione, et iterum in ordine omnium membrorum Ecclesiæ ad unum caput... Hoc autem caput est ipse Christus, cujus vicem in Ecclesia gerit summus Pontifex: et ideo schismatici dicuntur qui subesse renuunt summo Pontifici, et qui membris Ecclesiæ ei subjectis communicare recusant.* (2-2.ª qu. XXXIX, art. 1).

El cisma es el primero y más grave de los delitos que pueden cometerse contra la jurisdiccion eclesiástica, porque rompe la u ni dad de caridad y comunion, en virtud de la cual todos los fieles viven bajo la direccion y obediencia de sus legítimos Pastores, formando así la Iglesia universal. Además, el cisma está tan íntimamente unido á la herejía, que apenas se encuentra sin ella; así es que los mismos canonistas que dividen el cisma en *puro y propiamente tal, y no puro ó unido con la herejía*, confiesan que ordinariamente y en la práctica, el uno vá siempre acompañado de la otra. La historia de los grandes cismas confirma esta verdad, que es una consecuencia necesaria de los principios cismáticos, pues para justificar y defender la separacion de la obediencia debida al Romano Pontífice, es preciso recurrir á ideas y teorías condenadas como heréticas.

En virtud de esto, los cismáticos *declarados* están fuera de la Iglesia, desde que esta ha pronunciado su juicio solemne acerca de ellos, y no pertenecen ni al alma ni al cuerpo de la misma; como ramas separadas y cortadas del árbol, dicen los Santos Padres, que no son vivificadas por la sávia. De lo cual se infiere que la unidad, como nota de la Iglesia, no solo comprende la unidad de fé y de comunion, sino además el principio de donde esta unidad se deriva, y por el cual es conservada, que no es ni

---

que vinieron de Babilonia (Esdr. V, 1-2, VI, 14-15). El Artajerjes citado aquí (v. 14), es sin duda Cambyses, inmediato sucesor de Ciro. (Véase el art. *Artajerjes*, donde hay la errata de leerse *Darío* por *Ciro*).

puede ser otro que la *autoridad*. En la admirable unidad del cuerpo místico de la Iglesia, cuya cabeza es Cristo, los miembros todos han de comunicar entre sí, recibiendo tambien la misma influencia vital de su cabeza invisible, y de su cabeza visible en la tierra, que es el Papa legítimo. Luego nadie puede ser independiente en la Iglesia y obrar como miembro separado. Todo lo cual, condena á los protestantes que se separaron de la unidad de la Iglesia, negando la obediencia al Romano Pontífice, así como tambien las insensatas teorías modernas de las iglesias nacionales, como si pudiera haber muchas iglesias distintas entre sí. La verdadera Iglesia no tiene límites ni fronteras: Iglesia nacional, es una contradiccion, porque se opone á la unidad y á la catolicidad: la Iglesia es una y universal. Por eso fué condenado en la prop. 27 del *Syllabus* el error de los que dicen: *Institui possunt Ecclesiæ nationales ab auctoritate Romani Pontificis subductæ, pleneque divisæ.*

El cisma general y contra el Papa es castigado con excomunion especialmente reservada al Romano Pontífice por la Constitucion *Apostolicæ Sedis*, en cuya pena incurren tambien aquellos, como textualmente dice la citada Constitucion: *Qui a Romani Pontificis pro tempore existentis obedientia pertinaciter se subtrahunt vel recedunt;* pero no alcanza á los receptores, fautores y defensores del cisma.

Otra de las penas es la inhabilitacion para los beneficios y dignidades eclesiásticas, á tenor del cap. *Quia Diligentia 5, de Electione;* cuya inhabilidad dura despues de la abjuracion del cisma segun la opinion más probable, pues si la Sede Apostólica dispensa para que puedan ser elegidos, se deduce que sin la dispensa la eleccion seria nula. Y por último, la privacion de la jurisdiccion eclesiástica con todos sus derechos, siendo por consiguiente nula la colacion de beneficios y todo cuanto suponga ó emane de la autoridad; si bien para imponer esta pena se necesita sentencia declaratoria, como se desprende de las palabras de la Constitucion de Martino V, que dice: *Cum sententia fuerit a judice publicata vel denuntiata specialiter et expresse.* Los que manifiestamente y de una manera clara y ostensible prestan su adhesion á una secta cismática, se encuentran en el mismo caso, y pierden tambien la jurisdiccion, porque su intencion de romper la unidad es bien clara y no dá lugar á dudas.

Algunos dicen que el cisma lleva aparejada la infamia, al menos de hecho, y por consiguiente la irregularidad, pero como quiera que no es infamia de derecho, hecha la abjuracion, se quita la irregularidad; mas la opinion comun es que los cismáticos no incurren en irregularidad, puesto que no hay disposicion ninguna que así lo determine, á no ser que cometan tambien el crímen de herejía.

El que con conocimiento recibe la ordenacion de un cismático notorio, queda suspenso del ejercicio del órden recibido, suponiendo que el Obispo cismático está válidamente consagrado.

Nuestras antiguas leyes castigaban el cisma con reclusion temporal y estrañamiento perpétuo ó prision mayor, segun que el delincuente estaba ó no constituido en autoridad, con más inhabilitacion perpétua para cargos de enseñanza en todos, cuyas penas han sido abolidas.—J. P. Angulo.

Cisma de Occidente. Fué este cisma el más prolongado y funesto de cuantos afligieron á la Santa Iglesia de Jesucristo desde el primero, que promovió Novaciano en el siglo III; pues duró por el tiempo de 39 años, á saber: desde la eleccion de Roberto de Ginebra, que tomó el nombre de Clemente VII, en 20 de Setiembre de 1378, hasta la eleccion de Martin V en 11 de Noviembre de 1417. Tuvo principio pocos meses despues de la eleccion de Urbano VI, que sucedió á Gregorio XI, eternamente memorable por haber trasladado su residencia á Roma desde Aviñon, donde habian residido los Papas por el largo tiempo de 68 años, es decir, desde Marzo de 1309, cuando Clemente V fijó su residencia en aquella ciudad francesa hasta Enero de 1377, en que Gregorio XI hizo su entrada en Roma.

A la muerte de Gregorio XI, que ocurrió en 27 de Marzo de 1378, el Sacro Colegio se componia de 23 Cardenales, en su gran mayoría franceses; lo cual no se ha de extrañar, pues fueron creados por los Papas franceses de Aviñon. De los 23 Cardenales habia 16 reunidos en Roma cuando ocurrió la muerte del Papa, pues seis se habian quedado en Aviñon, y otro ejercia el cargo de legado en Toscana. De los 16 Cardenales once eran franceses, cuatro italianos y uno español, el famoso Pedro de Luna, que durante el cisma fué uno de los antipapas con el nombre de Benedicto XIII. Los romanos, temiendo que si fuese elegido un francés (y no sin razon lo temian, pues los Cardenales franceses constituian la mayoría del cónclave) trasladase otra vez la residencia pontificia á Aviñon, pidieron hasta con amenazas que fuese elegido precisamente un romano. Los Cardenales, como consta de los documentos que nos han quedado de aquel tiempo, y aduce Raynaldo, contestaron que elegirian al que les pareciese mejor para el bien de la Iglesia. Fué elegido unánimemente

Bartolome Prignani, Arzobispo de Bari, napolitano, que no pertenecia al Sacro Colegio, en 9 de Abril del mismo año 1378, y tomó el nombre de Urbano VI. Cuando el pueblo supo que no habia sido elegido un romano, como pretendia, se amotinó contra los Cardenales, que corrieron á refugiarse en el castillo de San Angelo, sin que por esto desistiesen de la eleccion hecha. Sosegado por fin el pueblo y resignado á admitir al Pontífice elegido, se restituyeron los Cardenales al lugar del cónclave y confirmaron la eleccion anteriormente hecha en Urbano, quien fué solemnemente coronado. Todo esto prueba que la eleccion fué libre y canónica.

Era este Pontífice sábio, y uno de los hombres más instruidos de su siglo en la ciencia del derecho canónico, de mucha experiencia en los negocios, de costumbres muy puras y austeras, sencillo y modesto, piadoso, caritativo y enemigo declarado de todo abuso en el estado eclesiástico. Pero al mismo tiempo era de carácter triste y reservado, severo en el trato y sin ningun miramiento cuando se trataba de llevar á cabo alguna reforma. Esto le indispuso con los Cardenales, los cuales, á mediados del siguiente Mayo, se retiraron á Anagni, en número de trece, esto es, doce franceses y el español Pedro de Luna, con el pretexto de evitar los calores de Roma. No juzgándose seguros en Anagni para ejecutar el plan que meditaban, se fueron á Fundi, en el reino de Nápoles, poniéndose bajo la proteccion de la Reina Juana, que si bien al principio fué adicta á Urbano, despues, por resentimientos que tuvo con él, se declaró en favor de los Cardenales rebeldes. Estos declararon nula la eleccion de Urbano por falta de libertad, y enseguida pasaron á elegir un nuevo Papa, en la persona del Cardenal Roberto de Ginebra, de edad de 36 años, que tomó el nombre de Clemente VII, quien trasladó su residencia á Aviñon, despues de una corta permanencia en el reino de Nápoles. Por medio de enviados á las diferentes córtes de la cristiandad, notificaron los Cardenales la nueva eleccion, y supieron presentar las cosas de un modo tan favorable á sus intereses é intentos, que persuadieron á muchos de la nulidad de la eleccion de Urbano y de la consiguiente canonicidad de la de Clemente. Sin embargo, no se descuidó Urbano, y por medio de legados se esforzó en oponer á las razones de la parte contraria aquellas que probaban la legitimidad de su eleccion, logrando retener en su obediencia á la mayor parte de la cristiandad, esto es, lo mejor de Italia y de Alemania y los reinos de Inglaterra, Bretaña, Flandes, Hungría, Polonia, Dinamarca y Suecia. A Clemente obedecieron Francia, España, Nápoles, Chipre y Escocia, algunas ciudades de Alemania, Génova, los ducados de Lorena y Bar, y los condados de Saboya y Ginebra; y aún estos paises solo sucesivamente unos en pos de otros, y despues de largas negociaciones fueron sometiéndose á la obediencia de Clemente.

Tal fué el orígen del desastroso cisma de Occidente. Mucho se escribió por los partidarios de una y otra obediencia en favor de los derechos de su respectivo Papa, y las dos contaron con hombres distinguidos en saber y virtud; pues si Santa Catalina de Sena se declaró entusiasta defensora de Urbano, Clemente tenia á su favor á San Vicente Ferrer. Esto nos dá á entender que la cuestion era muy dudosa en aquellos tiempos, por más que disipadas las grandes tinieblas que por permision divina se habian extendido sobre una parte de la cristiandad, y con el estudio imparcial de los sucesos, se haya convenido despues en admitir como legítima la eleccion de Urbano VI.

Los males que del cisma se derivaron á la cristiandad fueron inmensos. Los dos Papas crearon Cardenales que sostenian el respectivo partido; sin embargo, se vieron algunos de ellos pasar de una á otra obediencia. Favoreciendo el cisma todas las malas pasiones, muchos eclesiásticos, atendiendo solo á su codicia, siguieron alternativamente al Pontífice que más les daba, habiendo algunos que aceptaron beneficios en ámbas obediencias, sin que los anatemas que mútuamente se fulminaban las dos Cabezas pudiesen fijar á los inconstantes. De aquí que la depravacion de las costumbres tomó incremento, y los errores se propagaban sin eficaz obstáculo: se multiplicaron los delitos y todas las calamidades de la guerra y de la discordia.

Urbano VI murió el 15 de Octubre de 1389, sucediéndole Bonifacio IX, elegido en 2 de Noviembre por 14 Cardenales de la obediencia de Urbano. El 1.º de Octubre de 1404 ocurrió la muerte de Bonifacio; y en 17 del mismo mes fué elevado á la Santa Sede Inocencio VII. En 16 de Setiembre de aquel mismo año habia muerto de apoplegía el titulado Clemente VII, siendo sustituido en 28 del mismo mes por el español Pedro de Luna, que tomó el nombre de Benedicto XIII, elegido por los Cardenales de la obediencia de Aviñon. Inocencio VII gozó poco tiempo de la suprema dignidad pontificia, pues pasó de esta vida á la otra el 6 de Noviembre de 1406, sucediéndole en 30 del mismo mes Gregorio XII, quien ántes de su eleccion habia prometido, así como los demás Cardenales, que abdicaria el Supremo Pontificado, si así lo hiciera tambien Pedro de Luna.

Cansada estaba la cristiandad de la extremada duracion del cisma, y perturbada por los males gravísimos que de él se originaban. No es, pues, de extrañar que se desease en gran manera hallar un medio de acabar con él, y se clamase de todas partes porque cesase un escándalo tan continuado. El Rey de Francia, despues de haber ensayado inútilmente algunos medios, entre los cuales el de sustraerse á la obediencia de Pedro de Luna, viendo la pertinacia de este en sostenerse en la dignidad pontificia, de acuerdo con el Rey de Inglaterra procuró que se reuniera un Concilio formado de las dos obediencias, y adoptara un remedio heróico para destruir mal tan gravísimo. En efecto, en el año 1409 se reunieron en Pisa los Cardenales de ámbas obediencias con cierto número de Obispos y de doctores, bajo la presidencia del Cardenal de Poitiers, decano de los Cardenales de uno y otro partido. El Concilio celebró 23 sesiones en el tiempo de cuatro meses, es decir, desde el 25 de Marzo en que principió hasta el 7 de Agosto en que terminó. El Concilio, despues de haber intentado inutilmente que Gregorio y Benedicto abdicasen expontáneamente el Pontificado, pasó á declarar privados de él á uno y á otro, y declarada en consecuencia vacante la Silla Apostólica; los Cardenales en número de 24 se reunieron en cónclave, y eligieron en 26 de Junio á Pedro Filargo, de la órden de frailes menores, que tomó el nombre de Alejandro V, quien presidió el Concilio desde la sesion 18 hasta su terminacion.

Con todo, el cisma, léjos de acabar con la celebracion del Concilio de Pisa, aumentó de gravedad, complicándose más las cosas; pues si ántes habia dos que se tenian por Pontífices, despues de este Concilio hubo tres; porque Gregorio y Benedicto continuaron ejerciendo la autoridad Pontificia, teniendo cada uno su obediencia, aunque mermada, pues la de Alejandro se formó de desprendimientos de las otras dos. Poco gozó Alejandro V de su dignidad, pues murió en Bolonia en 3 de Mayo de 1410. Le sucedió en 17 del mismo mes y año Baltasar Cossa, napolitano, que tomó el nombre de Juan XXIII.

Este, á instancia del Emperador de Alemania Segismundo, convocó un Concilio en Constanza, á fin de proveer á las necesidades de la Iglesia en aquellas extraordinarias circunstancias, y ver de acabar por fin con tan pertinaz cisma. El Concilio empezó sus sesiones el 16 de Noviembre de 1414, durando cuatro años, pues terminó el 22 de Abril de 1418, celebrando 45 sesiones. Presidió la primera sesion el mismo Juan XXIII: se le pidió que en bien de la Iglesia renunciara al Pontificado. En la segunda sesion prometió que abdicaria, si lo mismo hiciesen Gregorio y Pedro de Luna, pero por la noche se fugó de Constanza. Esta fuga de Juan dejó en gran confusion á los padres del Concilio que habia él convocado. Hubo diversidad de pareceres acerca de lo que debia hacerse, resolviéndose por fin que el Concilio no debia considerarse disuelto, sino que debia continuar trabajando en la obra de la paz de la Iglesia, para la cual habia sido convocado. Para dar más fuerza á esta decision, se promulgó en la sesion 4.ª el famoso decreto, en el cual el Concilio declaraba, que tenia la autoridad inmediatamente de Cristo, á la que todos, de cualquier dignidad que fuesen, aún la Papal, debian someterse. En la sesion 5.ª, en confirmacion del anterior decreto, sujetó el Concilio á penitencia á todo aquel de cualquier dignidad que fuese, aún la Papal, que rehusara con contumacia obedecer á las decisiones del Concilio. En las sesiones siguientes se trató de la causa de Juan XXIII, y despues de ver que se resistia á abdicar el Pontificado se le declaró depuesto. Es de advertir que al serle notificada la sentencia del Concilio, él se conformó voluntariamente con ella, con lo cual puede considerarse la abdicacion voluntaria.

Gregorio, por medio de un legado, hizo expontáneamente la renuncia de la dignidad pontificia. Solo Pedro de Luna persistió tenazmente en su propósito de continuar ejerciendo el Pontificado, en el cual perseveró hasta su muerte ocurrida en 17 de Noviembre de 1424. El Concilio le declaró depuesto en la sesion 37 celebrada en 26 de Julio de 1417, quedando aniquilada su obediencia, pues los españoles que le habian sido más constantes se habian ya adherido y concurrido al Concilio. Este, despejado así el campo, en la sesion 41 celebrada en 8 de Noviembre del mismo año, acordó todo lo relativo á la eleccion del nuevo Papa, determinando entre otras cosas con el consentimiento de los Cardenales, que junto con estos tomasen parte en la eleccion seis individuos de cada una de las naciones que habian enviado Prelados al Concilio, y eran la italiana, la española, la francesa, la alemana y la inglesa. En el dia 11 de Noviembre de 1417 fué elegido el Cardenal Oton Colonna, que tomó el nombre de Martin V, quien presidió las cuatro restantes sesiones del Concilio, confirmando además con su suprema é indubitada autoridad lo que habia decretado el Concilio en lo relativo á la fé; pues habia condenado los errores de Vicleff y de Juan Hus.

Así se dió fin al largo y desastroso cisma de Occidente, que fué un gran peligro para la Iglesia, la cual probó una vez más que contra ella nada pueden las puertas del infierno. Resistió á esta tremenda prueba, que

atacaba á su unidad, secreto de su fuerza, como habia resistido á las anteriores, saliendo triunfante de ella despues de esfuerzos extraordinarios, y haciéndose patente la divina asistencia, que la saca triunfante de todas las pruebas.

Antes de concluir respondamos á una pregunta; si durante tan largo período de años estuvo dudosa la cabeza de la Iglesia, y la Iglesia no puede estar sin cabeza ¿faltó la Iglesia por todo aquel tiempo? La Iglesia no faltó: porque en realidad uno de los Papas era en sí legítimo; por manera que la parte de la cristiandad, unida á él, constituia el verdadero cuerpo de la Iglesia. Con respecto á los que obedecian al falso, hemos de decir que los que estaban de buena fé, y seria indudablemente la inmensa mayoría, en espíritu y deseo estaban adheridos al cuerpo de la Iglesia: pues como dice San Antonino, siendo entonces tan dudosa la cosa, los fieles salvaban su conciencia siguiendo á su respectivo Prelado, y obedeciendo al Papa, á quien aquel estaba unido.

Se ha dicho en el cuerpo de este artículo, que el Concilio de Constanza, para llegar con más facilidad á la consecucion del objeto y fin para que fué convocado, esto es, á la extirpacion del cisma, promulgó dos decretos, en los que declaraba sujetos á su autoridad á todos de cualquier dignidad, aún la Papal. De estos decretos se valieron los llamados galicanos para sostener la absurda opinion de la superioridad del Concilio ecuménico sobre el Papa, opinion condenada por fin en el Concilio ecuménico del Vaticano. El argumento era por cierto bien débil. Porque en primer lugar, aquellos decretos se dieron en circunstancias del todo extraordinarias, en tiempo de Papa dudoso, y para el efecto de terminar el cisma: no pueden, pues, invocarse fuera de aquellas circunstancias. Además, aquellos decretos no tienen fuerza y autoridad de los decretos del Concilio ecuménico. Porque sabido es que un Concilio, para que tenga fuerza y autoridad de tal, es necesario que además de ser convocado por el Papa, sea presidido por él en persona, ó por sus legados, y de todos modos sean confirmados sus decretos por el Sumo Pontífice. Ahora bien; el Concilio de Constanza, aunque fué convocado por Juan XXIII, sin embargo, en las sesiones IV y V en que se promulgaron los famosos decretos, además de no constar sino de padres de la obediencia de Juan, no fué presidido por este Papa, ni por legados suyos: ni obtuvieron dichos decretos posteriormente la confirmacion de la Silla apostólica, que habria podido subsanar aquellos defectos, y darles la fuerza y autoridad que de sí carecian; pues Martin V, al aprobar y confirmar el Concilio de Constanza, no lo aprobó y confirmó en todo lo que habia hecho, sino solo en las materias de fé, entendiendo las condenaciones de las doctrinas heréticas de Wicleff y de Juan Hus. Así se expresan las actas del Concilio, refiriéndose á la aprobacion dada por Martin V: *Quibus sic propositis, protestatis et oblatis-Sanctissimus Dominus Noster Papa, cum nonnulli alii multum dicerent, et tumultum facerent, imposito omnibus silentio, dixit respondendo ad prædicta: quod omnia et singula determinata et conclusa, et decreta in materiis fidei per præsens sacrum Concilium generale Constantiense, conciliariter, tenere, et inviolabiliter observare volebat, et numquam contravenire quoquomodo; ipsa sic conciliariter facta approbat Papa omnia gesta in Concilio conciliariter in materia fidei et ratificat, et non aliter, nec alio ullo modo.*—José Viñas y Camplá, *canónigo del Sacro-Monte de Granada.*

Cisma de Melecio.—(Véase *Melecio*).

Cisma de los griegos.—(Véase *Focio* y *Cerulario*, pág. 717).

Cisma de Inglaterra.—(Véase *Enrique VIII* y *Anglicanismo*, tom. I, pág. 491).

Cison (קִישׁוֹן, *tortuoso*). Torrente que corre por la llanura de *Jezrael* (Esdrelon) entre las montañas de Samaria y las de Galilea, dirigiéndose al Noroeste paralelamente al *Carmelo*, á vaciarse en el Mediterráneo, cerca de *Jaifa*. A él van las aguas de la pendiente Norte de las montañas de Samaria y el Carmelo, las de la Occidental del pequeño Hermon y Thabor, y la mayor parte de las del país montañoso de la baja Galilea. No faltan manantiales que le alimenten, en particular en la parte Sur de la llanura, pero ninguno de ellos produce una corriente permanente; así es que en los estíos cálidos quedan secos todos los cáuces de la gran llanura. Las propias fuentes del Cison están en la ladera Occidental del Thabor, hácia Debur, y más aún en las pendientes Norte de las montañas de Samaria; junto á *Dschenin* y en las fuentes de *Ledschun*, no léjos de Maggeddo. En la primavera corren llenos los cáuces de la llanura, y el Cison vá abundante y culebreando con perezosa corriente al Noroeste, no sin que accidentalmente dure esto despues de la citada estacion; por lo cual le celebra Deborah como de antigua fama, y poderoso para arrastrar los cadáveres del ejército de Sisarah, vencido en sus cercanías (Jud. IV, 7, 13, V, 21, Sal. LXXXII, 10). Solo en la parte Occidental de Jezrael, donde las montañas de Galilea y el Carmelo le dejan estrecho camino, es su corriente algo considerable, pero no tanto que en el verano no pueda vadearse cómodamente.

Como recuerdos bíblicos del Cison, solo hay que mencionar la batalla aludida entre Barak y el general de Jabin, Siserah, que produjo la libertad de aquellas tribus israelitas tiranizadas por el Rey cananeo, y que tan grandiosamente cantó Deborah; y la matanza de los profetas de Baal dispuesta por Elías despues de la escena del *Carmelo* (v. el a.) en tiempo del Rey Achab (3 Reg. XVIII, 40). —CAMINERO, *preconizado Obispo de Leon.*

Cister. La órden de San Bernardo. Célebre órden religiosa fundada por Roberto, Abad de Molemo, quien en 1098 abandonó su convento y se trasladó al bosque del Cister, que era un sitio desierto. El bosque y los terrenos próximos les fueron concedidos por Reynard, vizconde de Bearne; y habiendo protegido su establecimiento Eudes, duque de Borgoña, y el Obispo de Chalons, no tardó en hacerse célebre. Roberto dió á sus religiosos la regla de San Benito, y en breve su fama de fervor y austeridad les trajo multitud de novicios. En tiempo de Alberico, su segundo Abad, principiaron á tener estatutos particulares; y en el de Estéban, que fué el tercero de aquella dignidad, habiéndose hecho demasiado numerosa la abadía, se formaron otras con una gran parte de los miembros de aquella, erigiéndose en menos de tres años las abadías de la Ferté, de Pontigny, de Clairvaux y de Morimond, á las que se dió el nombre de las cuatro hijas de Cister. Estas produjeron á su vez gran número de comunidades, por lo que conservaron el rango y prerogativas de casas superiores de la órden, aunque siempre bajo la direccion de la abadía del Cister. Solo la de Morimond poseyó hasta 700 beneficios, y llegó á tener bajo su dependencia las órdenes militares españolas de Calatrava, Alcántara y Montesa, y las de Cristo y de Avís de Portúgal.

Pero la más ilustre de todas las comunidades de la órden fué sin disputa la de Claraval, fundada en 1115 por San Bernardo. El número de monjes de esta abadía fué con el tiempo tan considerable, que formaron la mayor parte de los establecimientos cistercienses, conservando el nombre de Bernardos, que tomaron en un principio.

A fines del siglo XII principió á introducirse la relajacion en la órden del Cister, que ya poseia por aquel tiempo inmensas riquezas. Juan de Barziere, Abad de Nuestra Señora de los Fuldenses, cerca de Tolosa, logró en 1557 llevar á cabo una reforma, despues de grandes esfuerzos, de la que resultó la creacion de la congregacion de los fuldenses, que se extendieron por Italia con el nombre de Bernardos reformados. La reforma más célebre de los Cistercienses fué la que se verificó en 1664 por Juan, el copero de Rancé, Abad de la Trapa.

La órden del Cister principió á propagarse en España en el siglo XII, debiéndose la fundacion de la mayor parte de los monasterios de la misma en Leon y Castilla, á Don Alfonso II el Emperador.

De la casa del Cister llegaron á depender 1.800 monasterios de hombres y casi otros tantos de mujeres. Se ha solido llamar á la abadía del Cister mausoleo de los duques de Borgoña; pues con efecto, todos los duques de la primera raza, á excepcion de Roberto I y Hugo I, que vivieron ántes de la fundacion de aquella, fueron enterrados en la misma. Del Cister salieron, además de San Bernardo, cuatro Papas y gran número de Cardenales. Aún existen magníficos edificios que pertenecieron á la mencionada abadía.—E.

Cisternas. Se encuentran muchas cisternas en Palestina por la necesidad de conservar el agua, tanto en las ciudades como en las casas particulares, porque la mayor parte de los pueblos están edificados sobre montes ó colinas, en donde no abundan las fuentes y hay que conservar el agua de lluvia, que solo cae regularmente en dos estaciones del año, en la primavera y en el otoño. Las cisternas de los campos son fosos cavados con bastante profundidad en la tierra, que se ensanchan á medida que son más profundos, y se estrechan en la abertura. Cuando están llenos de agua, se les cierra por medio de una piedra llana, que se cubre de tierra ó arena. Cuando se tapan con cuidado es difícil á los extranjeros descubrirlos. Los nómadas consideran su posesion como de las más preciosas; forman parte del derecho de propiedad y llevan á veces el nombre de su propietario. Las disputas sobre esta clase de propiedades son muy frecuentes. Las cisternas tienen algunas veces una capacidad enorme. Segun Calmet, hay algunas que tienen 150 pasos de largas y 60 de anchas; otras 122 por 54, y otras menos, pero en general todas tienen una gran cabida. Las cisternas vacias suelen servir de lugar de refugio, de prision ó de depósito; pero generalmente son mal sanas á causa de la humedad que siempre reina en ellas. Siendo anchas por abajo y altas y estrechas por arriba, se comprende que el prisionero no pueda salir de ellas sino se le presta socorro. Así se comprenden muchos pasajes de la Sagrada Escritura. Las mejores se abrian en la roca. Segun Rosen, todavía se conservan las cisternas que servian para las necesidades del templo, que exigian un gran consumo de agua. Segun dicen son de la época de Salomon. La gran cisterna es un depósito muy abundante, que jamás se seca, y que debe recibir

sus aguas, ó de un manantial natural, ó de un acueducto subterráneo, cuyo orígen es desconocido. Habia tambien en el templo una cisterna destinada para recoger la sangre de los sacrificios y las aguas impuras, y arrojarlas fuera.—Perujo.

Citacion. Es el acto judicial por el cual el juez manda comparecer ante su tribunal á las personas que deben intervenir en la causa.

La citacion puede hacerse de dos maneras, *a jure* y *ab homine*. Citacion *á jure* se llama aquella en que la ley ha marcado cierto término, dentro del cual debe comparecerse en juicio, como sucede en el caso de que se pretenda impugnar una eleccion para alguna dignidad ó beneficio eclesiástico. Citacion *ab homine* es la que se ordena por mandamiento especial del juez. Esta se divide en *general* y *particular:* general es aquella por la que se llama á todo aquel que se crea con derecho á una cosa; y particular la que solo llama á persona ó personas determinadas. Se divide además en *pública* y *privada:* pública la que se hace en presencia de la comunidad, como cuando se llama á uno por voz de pregon ó por edicto público; y privada la que se hace en la misma persona, que si tiene lugar de viva voz ó por escrito se la conoce con el nombre de *verbal*, y de *real* si es por la aprehension ó captura de la persona, segun sucede en las causas criminales y en las civiles cuando se teme la fuga ó alzamiento del demandado. Divídese, por último, en *simple* y *perentoria:* simple la que manda comparecer sin emplazamiento, y por consiguiente no hace al reo contumaz hasta que se le reitere por tres veces, mediando un justo espacio de tiempo; y perentoria es la que se hace con emplazamiento, de modo que el reo incurre en contumacia sino se presenta, pues como la misma palabra *perentoria* indica, no admite termino ni citacion ulterior.

La citacion es necesaria para la validez del juicio. *Caveant judices ecclesiæ*, dice el can. 2, can. 3, q. IX, *ne absente eo, cujus causa ventilatur, sententiam proferant, quia irrita erit; imo etiam et causam in synodo pro facto dabunt.* Lo mismo se dispone en otros varios lugares, y en la Clementina. *Pastoralis, de Sent. et re judicat.*, donde se declara nulo cuanto se haga contra los ausentes ó que no hayan sido citados legítimamente; porque el derecho de defensa es natural, y seria altamente injusto condenar á nadie sin oirle. El mismo Dios, aunque conocedor del delito de Adan, no se escusó de esta formalidad, ántes bien le citó ante sí con el siguiente llamamiento, *¿Adam, ubi es?*

La manera de hacer la citacion se expresa en el *cap. Causam, 3, lib. 2, tit. 14, de Dolo et Contum.*, donde dice: *Cæterum, si adversarius suus legitimus citatus, ad præsentiam vestram accedere, vel judicio vestro parere contempserit, convocetis, qui, sive venerit sive non, aut si procuratorem non admisit, denuntiationibus ad domum ejus missis, receptis testibus alterius partis, juxta dictam formam ad proferendam sententiam procedatis.* En el cap. 9.º del mismo título manda citar al Obispo de Burdeos por medio de edictos puestos en la Iglesia, con estas palabras: *juxta præmissam formam se peremptorie citare procurent: et si non poterit inveniri, faciant ut citationis edictum per ipsos vel alios, apud ecclesiam suam publice proponatur.* De todo lo cual se deduce que la citacion ha de hacerse en primer término al interesado, en su defecto al procurador si lo tienen, y en defecto de este se envian cédulas á la casa ó se ponen edictos en la Iglesia, todo lo cual está conforme con las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil, como puede verse en el art. 277 y siguientes, donde se detallan además los requisitos que ha de tener la cédula de citacion, que son tambien los mismos que se exigen en los tribunales eclesiásticos.—(Véase *Emplazamiento*).

Una vez hecha la citacion, el demandado tiene la obligacion de comparecer, á no estar imposibilitado por alguna justa causa, que debe exponer, de lo contrario se le declara en rebeldía; principia además la *litis pendentia*, y la cosa se hace litigiosa, no pudiendo durante el juicio innovarse ni mucho menos venderse; y por último interrumpe la prescripcion odiosa.—J. P. Angulo.

Citas en Derecho. Al frente del *Corpus juris canonici* están puestas las reglas ó manera de citar los textos que contiene, tomadas de los comentarios de Hopio.

Los *textos* del *decreto* se citan ó alegan por *cánones;* los de las *decretales* por *capítulos* en la forma siguiente:

1.º *Distinctiones.*—Estas se alegan ó significan por la letra mayúscula *D*, ó añadiéndole las tres siguientes *Dist.* y á continuacion en esta forma el número de la distincion: *C. audite, D.* ó *dist. 34*, que quiere decir, *cánon, Audite, distincion 34.* En los antiguos libros las palabras iniciales se ponen la mayor parte de las veces despues de la distincion, en esta forma: *76 distinct. scire*, que quiere decir, *cánon scire, dist. 76.*

2.º *Causæ.*—Estas se alegan segun sus números y por la letra *C.*, en la forma siguiente: *C. principatus, C. 1. qu. 1*, que quiere decir *cánon principatus, causa* 1.ª *cuestion* 1. Otros lo alegan más brevemente, en esta forma: c. III c. XII, q. V., en cuyo caso la primera *C.* denota el *cánon*, y la segunda la *causa.* Otros sustituyen á la *C.* que denota la *causa* la sílaba *ca*, designando el cánon en esta

forma: c. xxxvi, *ca.* xvii, *q.* iv. Los doctores antiguos omiten la *C.* que hace referencia á la causa, y citan el cánon con la palabra inicial, añadiéndole el número, que no es el del cánon sino el de la causa, en esta forma: *C. aperte 24*, q. 1, es decir: *cánon, Aperte, causa 24, cuestion* 1; y con frecuencia ponen tambien las palabras iniciales del cánon despues de la cuestion, en esta forma: *7. q.* 1. *denique*, esto es, *cánon denique causa 7, cuestion* 1.

3.° *En la causa* 33, *cuestion* III, está el tratado de Penitencia, que tiene siete distinciones especiales, que suelen alegarse de la siguiente manera: *C. perniciose, de pœnit., distinct. 1;* ó como lo hacen los antiguos: *de pœn. dist. 1. homicidiorum*, esto es, *cánon homicidiorum, de pœnit. dist. 1*, cuyos cánones hay que buscarlos en la *causa 33, cuestion* III.

4.° *De consecratione.*—El tratado especial de consagracion sigue á las causas, y contiene cinco distinciones, que se citan del modo siguiente: *C. triforme de consecrat. distinct. 2*, ó tambien *C. 22 de consecrat., D. 2*, que quiere decir, *cánon 22, de consecratione, distincion 2.* Los antiguos lo citan con más brevedad: *de Cons. D. 3, nosse*, esto es, *canon, Nosse, de consecratione, distincion 3.*

A este tratado van añadidos los *cánones penitenciales* y los *cánones apostólicos*, que se citan así: *Can. pœnitential, 14, Can. Apostol. 32.*

5.° *Decretales.*—Estas se alegan por los antiguos con la palabra *Supra*, que indica otra coleccion añadida á la de Graciano; y los modernos con la letra *X*, que significa *extra*, y denota que el capítulo citado está fuera del decreto. En cuanto á los textos se citan por la letra *C*, que significa capítulo, en la forma siguiente: *C. quoties, X de pact.*, que quiere decir: *capítulo, quoties, de las decretales, título de pactis.* Otros suprimen el *supra* y el *extra*, y citan solo el capítulo con la palabra que empieza el título en la forma siguiente: *C. Nobis. de elect.*, que quiere decir: *capítulo, Nobis, título de electione.*

6.° *Sextus decretalium.*—Este libro se cita de la misma manera que las decretales, con sola la diferencia de suprimir la *X* y demás distintivos que se usan para diferenciar á estas del decreto de Graciano, y añadir *in 6.* de la siguiente manera: *C. gratia, de rescript. in 6*, ó de este otro modo: *C. 2, de Præbend. lib. 6*, ó como lo hacian los antiguos: *De elect. Quanquam, lib. 6*, que quiere decir *capítulo Quanquam, de electione en el 6.° de las decretales.*

7.° *Clementinæ.*—Estas no se citan por capítulos, sino con la palabra inicial de la Constitucion, á la cual se antepone las letras *Clem.* en esta forma: *Clem. multorum de Pœn,* ó segun los antiguos: *De sepult. dudum in Cle*, que quiere decir la *Constitucion*, que principia con la palabra *dudum* en las *Clementinas*, en el título de *Sepulturis*, ó más brevemente como hoy se acostumbra *Cle. 2, de sepult.* esto es, Constitucion 2.ª del título *de Sepulturis*, en las Clementinas.

8.° *Extravagantes.*—Estas se citan por rúbricas, suprimiendo el nombre del capítulo, y poniendo en su lugar la palabra *extrav.* en esta forma: *Extrav. Dierum de Pœn.* Pero como las *extravagantes* unas son de Juan XXII y otras comunes, para evitar la confusion se conoce á las primeras simplemente con el nombre de *extravagantes* y á las segundas se les añade la palabra *comunes*, y por consiguiente las referencias son solamente *extrav.* cuando se quiere citar las de Juan XXII, y *Extrav. Com.* cuando se quiere citar las comunes.

9.° *Septimus decretalium liber.*—Este se cita por antiguos y modernos de la misma manera que el *Sexto de las decretales*, con sola la diferencia que en lugar del número 6 se pone el 7, en esta forma: *C. nullis de offic. legat. in 7*, ó de este otro modo: *C. 4, de For. Compet. in 7.*

El Abate André hace una importante observacion respecto á las citas de las decretales, referente á la significacion que tienen las palabras *infra, in parte decisa*, que en ellas se ven con frecuencia, y que explica así: "San Raimundo de Peñafort, en virtud del poder que le dió San Gregorio IX, suprimió todo lo que le pareció inútil en las decretales, cuya coleccion estaba encargado de hacer. Esta supresion recayó esencialmente sobre la exposicion de los hechos. San Raimundo creyó suficiente el referir las decisiones y señalar con esta palabra *infra*„, que le falta alguna cosa al capítulo, es decir, lo que sigue y puede buscarse en el original.

Pero como lo que creyó inútil San Raymundo de Peñafort se ha reconocido que es de un conocimiento utilísimo, aun cuando no fuese más que por las circunstancias de las cosas que sirven para la mejor explicacion de la decretal, los sábios han llegado hasta la fuente, han subido hasta el original en que habia bebido San Raymundo, y cuando han reconocido alguna cosa, aunque sea poco importante, no han tenido dificultad en alegarla con el nombre del capítulo y de la misma decretal de que se querian servir. Solo cuidaron, para que no les acusasen de impostura, los que no tienen más que la coleccion de Gregorio IX, de unir á su cita las palabras *in parte decisa*, en la parte suprimida, lo que claramente significa, que lo que alegan está en la parte de la decretal que tuvo á bien suprimir el compilador.

El mismo autor trae la manera de citar

á los cuatro más antiguos é importantes comentadores del Derecho canónico.

El primero es Guy de Baif, arcediano de Bolonia; más se ha conservado su título que su verdadero nombre: se le llama *Archidiaconus*, y se le cita ordinariamente con esta abreviatura: *Archid.*

El segundo de estos comentadores es Juan Antonio de San Jorge, preboste de la Iglesia de Milan, y despues Cardenal. Es conocido con el nombre de su primera dignidad, *Præpositus*, aunque tambien se le haya llamado el Cardenal de Placencia ó Alejandrino.

El tercero es Enrique de Susa, Obispo, Cardenal de Hostia, llamado por esta razon *Hostiensis*, citado y conocido en los libros con este nombre.

Por último, el cuarto es Nicolás de Tudeschis, Abad de Sicilia, Arzobispo de Palermo: tan pronto se le cita con el primero de estos títulos como con el otro: es decir, que se le llama *Abbas siculus Panormitanus:* muchas veces se escribe solo *Abbas* y aun algunas simplemente *abb.;* pero lo general *Panormitanus* ó *Panorm...* Panormit.

Cítanse tambien por abreviaturas otros canonistas famosos que se hallan con mucha frecuencia en los libros de Derecho canónico, de los que solo referimos algunos, como *Ber.*, por Bernardo; *Vinc.*, por Vicente; *Tanc.*, por Tancredo; G. F. Godof., por Godofredo; *Joan.*, por Juan Andrés; *Dy.*, por Dino; Felin., por Felinus ó Felino; *Cardinalis antiquus*, por Juan el Monje y *Cardinalis cœlo* por el Cardenal Zabarella; *Specul.* ó Especulador, por Guillermo Durando, llamado el especulador; *Innoc.*, por el Pontífice Inocencio IV, famoso canonista y jurisconsulto.—J. P. Angulo.

Ciudad-Real.—(Véase *Priorato de las órdenes militares*).

Ciudad-Rodrigo. Antigua diócesis española de principios del siglo XII, sufragánea de la Metropolitana de Santiago, que segun el último Concordato ha quedado suprimida, debiendo ser unida á la de Salamanca. Esta diócesis fué fundada hácia el año 1102 por el conde D. Rodrigo Gonzalez Giron, hecha ciudad episcopal por D. Fernando II en 1164 y confirmada y erigida canónicamente por el Papa Alejandro III en 1175. Los canónigos de esta Catedral vivian en comunidad con el Prelado y profesaban la regla de San Benito; pero habiendo crecido las rentas las dividieron entre sí, dando una parte al Obispo, y dejaron la vida comun y regla que guardaban, aunque no el instituto antiguo de juntarse en la Iglesia para celebrar los oficios divinos.

Parece que esta diócesis sucedió á la antiquísima de *Caliabria* (véase esta palabra, pág. 453), que se hallaba en su territorio; despues de haber sido destruida por los moros, consta que sus Obispos residieron mucho tiempo en Ciudad-Rodrigo, pues el Rey Fernando II les cedió la ciudad de Caliabria, en la cual ya no residian, cuya donacion tuvo lugar en la Era 1209 ó sea año 1171. Cuando la antigua ciudad de Caliabria empezó á despoblarse despues de la invasion de los moros, las principales familias se retiraron á sitios más seguros, y entonces, teniendo por mejor el sitio de Ciudad-Rodrigo, colocaron allí la antigua sede de aquel territorio. El Seminario conciliar de esta ciudad fué fundado por el Ilmo. Sr. D. Cayetano Antonio Cuadrillero, Obispo de esta diócesis en 1769, quien le dió constituciones que fueron aprobadas por Cárlos III en 1777. Destruido el edificio casi totalmente en el sitio y bombardeo de 1810, fué á poco reconstruida una pequeña parte: en la actualidad se halla de todo punto reedificado. La Catedral está en el punto más alto de la poblacion, entre las puertas del Rey y del postigo de San Albin: la obra es de sillería bien labrada, de tres naves sobre ocho pilares torales muy gruesos. Sus bases son de obra dórica y capiteles de obra corintia, formando las naves por lo alto cuatro capillas y el crucero de cinco cerraduras de diferentes formas. Para mayor claridad tiene dos órdenes de ventanas, las unas en la nave mayor y las otras en las bajas ó colaterales. El crucero está rodeado por lo alto de corredores con dos grandes ventanas á los lados encima de las puertas colaterales, y otras sobre el pórtico de la puerta principal.

Los Sres. Obispos de esta diócesis poseian todo el término de Sepúlveda y la dehesa denominada San Pedro de la Mata, situada en el de la villa de Lumbrales, y tenian el señorío *jurisdicto* de dicha villa, y de las de Bermellar, Redondo, Sepúlveda y Monsagro; como tales nombraban los ayuntamientos anuales, á propuesta que le hacian los ayuntamientos salientes, prestando los alcaldes el juramento en manos del Prelado ó en quien él delegaba sus facultades. Además tenia el derecho de nombrar un alcalde mayor ó corregidor para la villa de Lumbrales, reservándose las atribuciones judiciales de la misma y de las de Redondo y Bermellar, presidiendo en los tres pueblos los ayuntamientos cuando concurria á las sesiones. Tenian tambien los Sres. Obispos la facultad de nombrar un escribano en Lumbrales, como asimismo alcaide de cárcel; con tales atribuciones siguieron hasta que en 1812, por la nueva forma de gobierno que se introdujo en la nacion, les fueron quitadas aquellas prerogativas, haciéndose el nombra-

miento de ayuntamientos y alcaldes por el método prefijado por la ley fundamental.

Esta Diócesis ha recuperado su independencia en el presente año 1885, cuando Leon XIII, de acuerdo con el Gobierno español, ha nombrado un Obispo para regirla con el carácter de Administrador Apostólico. —Perujo.

Civilizacion. Para entender esta materia conviene fijar el verdadero sentido de la palabra *civilizacion*. Significa el estado de cultura de los pueblos y de las sociedades, marchando de comun acuerdo hácia la perfeccion por medios legítimos, á fin de lograr el bienestar público y privado, y realizar todos los fines sociales. Por tanto, la civilizacion lleva consigo el desarrollo de todas las facultades humanas en movimiento progresivo hácia el bien y hácia la perfeccion de la naturaleza; y como elementos, la religion, la cultura de las costumbres, la moralidad publica y privada, el conocimiento y respeto de los derechos, el cumplimiento de los deberes, la ilustracion, los adelantos materiales, y por último la prosperidad de los pueblos y de los individuos; en una palabra, la civilizacion consiste en la moralidad, la ilustracion, la cultura y el bienestar material.

Sin más que esta definicion, que ninguno podrá rechazar, se comprende que la Iglesia ha fomentado y promovido la verdadera civilizacion, que no puede ménos de reinar donde se practiquen las máximas del Evangelio, como demuestran plenamente los modernos apologistas del cristianismo, y sobre todos Balmes, en su obra inmortal *El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilizacion europea*. Así lo enseña la historia, lo confirma la experiencia de todos los tiempos y lugares, y lo dice la recta razon.

El cristianismo es una religion de doctrinas prácticas, esencialmente verdaderas y moralizadoras, cuya maestra es la Iglesia, extendida por todo el mundo por su carácter de católica, y ejerciendo en todas partes su misma influencia salvadora, porque la verdad es una y no varia. Desde que esta divina religion apareció sobre la tierra, se realizó el cámbio más asombroso en las ideas, costumbres é instituciones, que desde entonces tomaron un carácter, ántes desconocido, de moralidad, justicia y verdad: de donde se infiere con razon que este feliz resultado se debe precisamente á la influencia cristiana, porque fué de todo punto conforme á sus doctrinas.

Sabido es el estado lamentable de corrupcion y de errores de la sociedad pagana, la perversidad de las costumbres así como de los sentimientos, la ignorancia y supersticion en materia de religion; pues no solamente dominaba la idolatría en todos los pueblos y no se daba culto digno á la divinidad, sino que además se reputaban actos meritorios los más afrentosos excesos como los sacrificios del pudor y humanos que se hacian en los mismos templos: y bien sabidos son los misterios de Céres, los bosquecillos de Venus, las bacanales y saturnales que entraban como parte del culto á los falsos dioses. De suerte que puede afirmarse que las antiguas sociedades carecian del primero y principal elemento de la civilizacion que, como hemos dicho, es la religion.

Faltábale tambien la cultura de las costumbres, no solo entre pueblo y pueblo que se consideraban mútuamente como enemigos, de lo cual resultaba el carácter feroz de las guerras entre unos y otros, y el terrible *¡Ay! de los vencidos*, que eran reducidos á triste esclavitud ó pasados á cuchillo, sino tambien entre los habitantes de una misma nacion y de un mismo pueblo. Degradada la condicion social de los infelices y de los débiles, despreciada la mujer, oprimidos los hijos, sujeta la parte más numerosa de la humanidad á triste esclavitud, se habia perdido en cierto modo el sentimiento de la dignidad humana, y el despotismo reinaba en la familia lo mismo que en la sociedad. No eran respetados los derechos sino en cuanto podian ser sostenidos por la fuerza material, y los mismos padres usaban con frecuencia el bárbaro derecho de vida y muerte que tenian sobre sus hijos, sea exponiéndolos desde su infancia, sea vendiéndolos por un precio vil para traficar con ellos, sea matándolos por librarse de su carga ó si tenian alguna imperfeccion. De la misma manera la mujer se hallaba envilecida y oprimida por el despotismo absoluto del marido que podia cederla, venderla ó prostituirla á su antojo, y en algunos pueblos estaba obligada á sacrificarse sobre la tumba de su esposo, cuando este moria. Además, en el interior doméstico se veia precisada á ejercer los oficios más penosos, y á compartir el lecho de su marido con otras mujeres al antojo de aquel, estando admitida la poligamia y el concubinato por ley y por costumbre.

Al aparecer el cristianismo, cambió completamente aquel lamentable estado de la sociedad pagana; la mujer fué elevada al rango de compañera del hombre y su igual, enseñando que, segun la disposicion divina, el matrimonio es una union perpétua é indisoluble, y además un sacramento. Contra la antigua prostitucion obligatoria en muchos pueblos, y aceptada en otros como un honor, ó introducida en las costumbres públicas hasta el punto de que las matronas romanas se hacian inscribir entre las rameras para en-

tregarse á quien quisiesen, el cristianismo vino predicando la castidad, la continencia y el estado sublime de la virginidad. Desde entonces la mujer fué realzada bajo el tipo de la Vírgen María, que es la honra y el decoro de su sexo. Mejoró igualmente la condicion de los hijos, primero conservando su vida al nacer, reprobando enérgicamente la exposicion y el infanticidio, y por último recogiendo y educando á los expósitos. En cuanto á la abolicion de la esclavitud, es bien cierto que se debe exclusivamente al catolicismo, como queda demostrado en el tomo I en su artículo correspondiente.—(Véase *Abolicion de la esclavitud*, tom. I, pág. 65).

En medio de tan inapreciables beneficios como nuestra religion hizo al mundo mejorando la condicion social, los cristianos daban ejemplo de todas las virtudes, y eran al mismo tiempo la parte más sana y útil de la sociedad. Podia muy bien Tertuliano escribir las siguientes palabras: "Somos los ciudadanos más útiles del Estado; jamás negamos el depósito que se nos ha confiado, no manchamos el lecho ageno, educamos piadosamente á los huérfanos, socorremos al indigente y nunca volvemos mal por mal. Frecuentamos vuestras plazas, vuestros baños, vuestras tabernas, vuestras tiendas, vuestras férias y todos los demás lugares á donde concurre la gente. Navegamos, cultivamos y mejoramos las tierras, nos dedicamos al comercio y á las artes mecánicas, y vendemos los productos de nuestra industria. Nadie puede quejarse de que le somos inútiles, sino las prostitutas, los que sostienen los lugares infames, los partidarios de la gente de mal vivir, los vendedores de veneno, los mágicos, los charlatanes, los adivinos y otros semejantes á quienes siempre seremos perjudiciales.„ No eran, pues, los primitivos cristianos como los pintaban sus enemigos, holgazanes, viciosos, retraidos, despreciadores de las comodidades y de los goces de la vida, y enemigos, en una palabra, del género humano, sino pacíficos, industriosos, trabajadores, caritativos y morigerados, de suerte que su vida y condicion era superior á la de los paganos, y por sus buenas costumbres fueron adquiriendo consideraciones, respeto é influencia. No hay que buscar en otras causas el predominio que poco á poco alcanzaron hasta que nuestra religion logró una existencia pública y legal.

Otro de los elementos de la civilizacion desarrollada por la Iglesia fué su influencia en la legislacion, llegando á fundar el derecho moderno, que no tardó en introducirse en las costumbres públicas y privadas, en la política, en la administracion y en el gobierno. Ciertamente, la legislacion romana era sábia y acertada en muchas cosas, pero contenia muchas leyes bárbaras y opresoras que sostenian legalmente los vicios y los crímenes. Pero la Iglesia fué modificando poco á poco aquellas leyes, primero inclinando á los gobernantes á revocar algunas que no eran justas, y despues introduciendo su espíritu en las mismas, tomando siempre por base la moral con preferencia á la política, como puede verse en las cuestiones de rapto, divorcio y adulterio, y otras muchas que más influyen en las costumbres. Sus admirables cánones formaron colecciones de derecho que se distinguen por su rectitud, justicia y universalidad. Estas disposiciones modificaron el derecho público y privado, y desde entonces la legislacion en general es justa, sábia y benigna, impidiendo los abusos del poder y asegurando la libertad y el derecho. Los que han escrito acerca de esta materia están conformes en asegurar que la legislacion moderna en todo cuanto tiene de más justo y prudente, ha sido dictada por el espíritu católico.

En confirmacion de lo dicho y viniendo á los tiempos modernos, podemos demostrar que el espíritu de la Iglesia ha sido y es favorable á la verdadera civilizacion, no solo mejorando las costumbres y las leyes, como hemos visto, sino asegurando el órden social contra todos sistemas que tienen á perturbarlo. Estos sistemas, hijos de las malas pasiones y perversos instintos que se esfuerzan en llegar á la práctica, siendo un peligro contínuo contra el órden, contra la familia y contra la propiedad, solo hallan un obstáculo invencible en la doctrina católica diametralmente opuesta á sus aspiraciones y propósitos desordenados. El comunismo, el socialismo, la francmasonería y otros sistemas á cual más peligrosos y disolventes, no pueden contenerse sino por la influencia de la religion que inspira órden, justicia, moralidad y respeto á los derechos de todos, que defiende la propiedad, el trabajo y los lazos de la familia, y opone sus instituciones caritativas contra la audacia y tenacidad de los que sueñan en una igualdad imposible y repartimiento igual de bienes materiales, cuya posesion no quieren buscar en el trabajo sino en los pretendidos derechos naturales, sin comprender que estos tienen por límite la justicia.

Sin embargo, todavía falta otro de los principales elementos de la civilizacion, cuyo desarrollo es debido á la Iglesia. Nos referimos al progreso de las ciencias y de las artes que han llegado á su esplendor actual, precisamente porque el cristianismo es la religion más favorable al desarrollo de la inteligencia y de los sentimientos. Lo primero ha producido las ciencias en todas sus ramas;

lo segundo ha desarrollado las artes en todas sus manifestaciones. La Iglesia, para defender sus dogmas, ha llamado en su auxilio á todas las ciencias, y ha habido una época en que la palabra *sábio* era sinónimo de *católico*. Por espacio de muchos siglos todos los hombres verdaderamente ilustrados y sábios han profesado nuestra religion y se han inspirado en sus doctrinas, siendo un hecho glorioso é indudable que casi todas las notabilidades que registra la historia en todos los ramos del saber humano han pertenecido al catolicismo. Solo despues que la razon se ha apartado de la doctrina católica han empezado á germinar los sistemas filosóficos modernos que nos llevan á la más espantosa confusion de ideas y al triunfo de la impiedad. Estos sistemas se hacen entre sí la guerra más encarnizada, y por eso mismo demuestran su falsedad, porque entre tanto la verdadera filosofía católica permanece inalterable, y cada dia se confirman sus doctrinas y adquieren nueva luz sus explicaciones. Es una gran prueba de que nuestra religion es favorable á las investigaciones filosóficas el hecho de que, corrigiendo todos los abusos y extravíos de la razon, propone á esta un cuerpo de verdades altísimas que han merecido el asentimiento de todas las edades; y ante las cuales se han inclinado los génios más vastos. Donde quiera que se ha establecido el cristianismo han progresado las ciencias, las costumbres y la civilizacion, y en los paises un tiempo cristianos donde desapareció la fé, desde entonces la ha reemplazado la barbarie. Testigo de ello es el Africa, floreciente en los primeros siglos como todos saben, y que ahora está sumergida en el embrutecimiento y en la ignorancia. Además, es un hecho que durante diez y siete siglos, las ciencias apenas han sido conocidas ni cultivadas, sino en las naciones cristianas. Hubieran perecido por completo en la irrupcion de los bárbaros y en los trastornos de la Edad Media, sino hubieran sido salvadas por la Iglesia. Así es, que las ciencias, hasta los ultimos tiempos, se distinguen todas por un carácter eminentemente cristiano.

"Las bellas-artes, dice Chateaubriand, "identificadas, por decirlo así, con los pasos "de la religion cristiana, la reconocieron por "su madre no bien apareció en el mundo. "Ellas le prestaron sus encantos terrenales, "y la religion les comunicó algo de su divi- "nidad; la música dió notas á sus cantos; la "pintura la representó en sus dolorosos "triunfos; la escultura se complació en medi- "tar á su lado en sus sepulcros, y la arqui- "tectura la erigió templos tan sublimes y "misteriosos como su pensamiento.„

Es indudable, como dejamos demostrado en el artículo *Bellas-artes*, que nuestra religion ha sido desde el principio protectora de sus progresos, despojándolas de las imperfecciones paganas y tendencias sensualistas modernas, y elevándolas al tipo ideal que constituye su esplendor y su grandeza. Todos los monumentos del arte son cristianos; todas nuestras obras maestras de los museos han sido inspiradas por la fé; todas las riquezas artísticas llevan el sello de la religion, lo cual demuestra que el cristianismo, más que otro sentimiento, ha sabido dar al génio su inspiracion y su vuelo. De suerte que en esta parte la civilizacion verdadera es hechura suya.

En cuanto al bienestar material de los pueblos, no puede dudarse que se debe á la misma accion de la Iglesia. La Europa entera seria una selva enmarañada sino hubiera sido desmontada por la Iglesia. Ella ha enseñado á los pueblos la agricultura, el comercio y la navegacion; ella ha fundado ciudades, pueblos y aldeas; ella ha abierto caminos y canales, y con todo ello ha creado la prosperidad material que hoy disfrutamos, aunque algunos no quieran reconocer su principio católico. Algunos han hecho paralelos entre el bienestar material de los pueblos católicos y de los no católicos, intentando demostrar que los católicos son inferiores á los otros bajo el punto de vista de la prosperidad material. El Baron Haulleville ha demostrado lo contrario respecto á la instruccion, á la moralidad y á la prosperidad material. Ha probado que los pueblos católicos son más instruidos que los protestantes; que su moralidad es superior á la de aquellos, comparando las estadísticas del crímen y del vicio en unos y otros; y por último, que en general las clases numerosas no disfrutan en los paises no católicos la comodidad y bienestar que en los paises católicos, como lo demuestra con evidencia el terrible pauperismo que se ha desarrollado en aquellos, y al cual se deben los pavorosos problemas del socialismo que amenazan hoy todo el órden social.

Si, pues, la civilizacion, como hemos dicho al principio, consiste en la moralidad, la cultura y el bienestar material, es evidente que la religion católica, léjos de ser enemiga de sus adelantos, por el contrario, es la que los ha promovido y desarrollado. Déjese á la Iglesia su accion expedita y se verá lo que hace en beneficio de la humanidad, pues conservando siempre su misma doctrina y su mismo espíritu, es evidente que, como siempre, llevará á cabo la verdadera civilizacion.

De aquí se comprende la injusticia con que es acusada, como si en la proposicion 80 del *Syllabus* hubiera condenado la verdadera civilizacion. Esto es un error que importa

desvanecer. ¿Cómo la Iglesia ha de condenar la civilizacion que ha engendrado y desarrollado ella misma? ¿Cómo ha de condenar su propia obra y el fruto natural de sus enseñanzas? ¿Cómo ha de condenar los adelantos científicos é industriales, cuando todo el mundo vé que los fomenta, los bendice y se aprovecha de ellos? Es, pues, evidente que la civilizacion condenada por la Iglesia no es la verdadera civilizacion.

Veamos, segun las mismas palabras del Papa, lo que este condenó en la proposicion citada del *Syllabus*. Condena, dice, "aquella "civilizacion moderna, orígen de tan deplora- "bles males, de tan detestables opiniones, de "tantos errores y principios absolutamente "contrarios á la religion católica y á su doc- "trina. Esa civilizacion moderna, que se em- "peña en favorecer todo culto no católico, "que ni aún á los infieles mismos aparta de "los empleos públicos, que cierra las escue- "las católicas á sus hijos, que es enemiga de "las comunidades religiosas, contraria á los "institutos fundados para dirigir la enseñanza "católica, y se declara abiertamente contra "los eclesiásticos de todas categorías, etc... "Esa civilizacion, al paso que derrama pró- "digamente subsidios á institutos y personas "no católicas, despoja á la Iglesia de sus le- "gítimas propiedades, y pone todo su empeño "y discurso en amenguar la saludable influen- "cia de la misma Iglesia. A mayor abunda- "miento, mientras deja en completa libertad "á los que de palabra ó por escrito combaten "á todos los que de corazon aman á la Igle- "sia, y mientras alienta, sostiene y favorece "la licencia, al propio tiempo se manifiesta "cauta y moderada para reprimir los violen- "tos y odiosos ataques dirigidos contra los "que publican los más sanos escritos, y toda "su severidad la guarda para estos„ (1).

Esta es la civilizacion condenada por la Iglesia, la que defiende el impío y absurdo principio del naturalismo, la civilizacion positivista y materialista que en religion es sinónimo de indiferentismo, en política de revolucion, y en costumbres de licencia y libertinaje. Es precisamente lo contrario de la cultura cristiana que educa al hombre para vivir en paz en esta vida con sus semejantes, y para dirigirse á su eterno destino por medio de la virtud basada en el amor á Dios y al prógimo. Mientras la civilizacion cristiana alienta y favorece toda clase de espansiones legítimas para el bien, la llamada civilizacion moderna dá una libertad casi ilimitada para el mal, para la propagacion del error y para formarse cada uno la moral que le convenga.

(1) Alocucion *Jamdudum cernimus*, 18 de Marzo de 1861.

El principio cristiano *Libertad, Igualdad y Fraternidad* ha sido alterado y corrompido por ella, introduciendo una perturbacion general en las ideas y en las costumbres.

Como dice nuestro ilustrado amigo el Sr. Perujo, en su obra *El Apologista católico*, "la verdadera civilizacion es harto más grande que los caminos de hierro y los telégrafos eléctricos, más que los cañones rayados y demás invenciones de máquinas destructoras del humano linaje: más grande que la invencion de los buques de vapor y los milagros más ó ménos babilónicos de la industria moderna. Se puede tener muy bien esto y vivir en la barbárie, porque todo esto afecta al cuerpo inmediatamente, mientras que la civilizacion es asunto inmediato del verdadero bien de la humanidad en el tiempo y en la eternidad. Ella ha de consistir en la cultura de los sentimientos y en la elevacion de las almas, dando por resultado el acrecentamiento y la elevacion del sentido moral, criterio verdadero de la perfeccion social, termómetro de las verdaderas civilizaciones.„

Siendo, pues, la civilizacion moderna lo contrario de la civilizacion cristiana, aceptando aquella como sus más preciadas conquistas todos los monstruosos errores religiosos, políticos y sociales condenados en la Encíclica *Quanta Cura*, en el *Syllabus*, y en el Concilio Vaticano, no es extraño que el Papa haya declarado que es incompatible con la civilizacion digna de este nombre, que aspira á la dicha de la humanidad. Solo en este sentido ha sido condenada, cabalmente para defender la civilizacion verdadera. Así lo declara el mismo Pio IX en su alocucion citada, en la cual prosigue:

"¿Y á semejante civilizacion podria nunca "el Romano Pontífice tender amiga diestra, "celebrar con ella cordiales y sinceros pactos "y alianzas? Dése á las palabras su verda- "dero significado, y entonces se verá que la "Santa Sede está siempre de acuerdo consigo "misma. Ella ha sido siempre amparo y sos- "ten de la verdadera civilizacion, y los monu- "mentos de la historia atestiguan y demues- "tran con toda elocuencia que en todas las "edades ha llevado la Santa Sede, aun á las "tierras más bárbaras y remotas, la verda- "dera y recta suavidad de costumbres, el "órden y la sabiduría. Pero si por civiliza- "cion se quiere entender el sistema combi- "nado adrede para debilitar, y quizás tam- "bien para destruir á la Iglesia de Jesucristo, "jamás la Santa Sede ni el Pontífice Roma- "no podrán aliarse y avenirse con semejante "civilizacion. *¿Qué tiene que ver*, como sa- "pientísimamente exclama el Apóstol, *la jus- "ticia con la iniquidad? ¿Ó qué consorcio pue- "de haber entre la luz y las tinieblas? ¿Ni qué "union cabe entre Jesucristo y Belial?*„

Despues de copiar este trozo, añade el Sr. Perujo:

"La sociedad tardará tanto en *disolverse* por completo como tarde en *descatolizarze*, y esto es lo que pretende la *barbarie culta*, permítasenos la expresion, que ha dado en llamarse civilizacion moderna. Cuando los pueblos se aperciban bien á costa suya, será tal vez, ¡ay! demasiado tarde.„

Lo repetimos con las palabras de Cantú: "El catolicismo tiene una inmensa fuerza ci- "vilizadora. La santidad de sus dogmas es "demostracion que pertenece á otras ciencias; "la historia debe considerarlo como religion "de libertad y de progreso, y no cree insis- "tir nunca bastante en encarecer el inmenso "cámbio que ha traido al mundo.„—G. M. G.

Cixila ó Cyxila. Antiguo Arzobispo de Toledo, de fin del siglo VIII, de quien los antiguos escritores dán escasas noticias, sino que era hombre venerable, celoso y erudito. En los catálogos de la Iglesia de Toledo figura entre Concordio y Elipando el de la herejía adopcianista, pero hay bastante oscuridad respecto á su tiempo. Loaisa, sobre el sínodo de Gundemaro, dice que Cixila era varon ilustre en piedad y disciplina del Espíritu Santo. Vareo, sobre el año 744, dice que floreció en doctrina y santidad, criado desde la infancia en servicio de Dios y que rigió la Silla de Toledo entre los muzárabes por nueve años. El Padre Florez dice que aquel Prelado gobernó desde el año 775 hasta 784, pues consta que fué antecesor inmediato de Elipando, que en dicho año ocupaba ya la silla de Toledo. Añade que este Cixila fué el que trasladó las reliquias de Toledo á los montes de Astúrias, pero el erudito D. Vicente Lafuente advierte que esta opinion de Florez necesita más apoyo, pues las conjeturas que aduce parecen poco fundadas. Escribió la vida de San Ildefonso de Toledo, en que tocó los dos puntos del *Descenso de la Virgen y de la aparicion de Santa Leocádia*, pero algunos autores la atribuyen á Julian Pomeiro. Pero el citado Padre Florez, en la *España Sagrada*, tom. v, pág. 501, prueba que es de este autor, y la copia á continuacion sacada del *Código Emilianense*, cotejado con otro de Toledo, y él, por su parte, la añade unas notas bastante eruditas. Todo ello puede verse en el apéndice VIII á dicho tomo v de la *España Sagrada*. D. Nicolás Antonio habla tambien de aquel Prelado en su *Bibliotheca Hispana Vetus*, lib. 6.º c. 1, núm. 6 *et seq.*, y añade que celebró un Concilio en Toledo el año 776 por mandato del Papa Adriano contra Egila, Obispo de Iliberis, porque autorizaba comer carne en dia de sábado, y tambien se trató de los cánones penitenciales de Teodoro, Arzobispo de Inglaterra, pero él mismo dice que es una fábula.—PERUJO.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.

EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

Dr. D. FRANCISCO JAVIER CAMINERO,

OBISPO PRECONIZADO DE LEON;
DISTINGUIDO Y SÁBIO COLABORADOR DE ESTE «DICCIONARIO»,
ENCARGADO DE LA SECCION DE CRÍTICA BÍBLICA;
SÓCIO DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS;
CELEBRADO AUTOR DE VARIAS OBRAS IMPORTANTES, ETC., ETC.,

Falleció en Cervatos de la Cueza el dia 13 de Abril de 1885.

Confiamos que sus virtudes y méritos, sus asíduos trabajos en favor de la Iglesia, y su cristiana muerte, habrán recibido su recompensa en el cielo, y suplicamos á nuestros lectores que le encomienden á Dios.

Afligidos é inconsolables por tan irreparable pérdida, le rendimos este triste y merecido tributo de nuestro respeto y cariño para perpetuar su memoria, y daremos su biografía al principio del tomo siguiente.

R. I. P.

DICCIONARIO
DE CIENCIAS
ECLESIASTICAS

B

2

4148(II)